EDICIÓN ESPECIAL

REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

ORDENANZA No. 078-2026

DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020 - 2030 Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2020-2032

Año II - Nº 1459 - 1438 páginas
Quito, lunes 15 de junio de 2026

ORDENANZA MUNICIPAL

NRO. 078-2026

ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2030 Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2032

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pastaza, representado por el señor Alcalde Segundo Germán Flores Meza, la señora Vicealcaldesa, y sus concejales; teniendo como fin mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el desarrollo del cantón, y alineándose a la Constitución, Leyes vigentes y al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo, impulsan el desarrollo de los instrumentos de planificación: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Pastaza, mismos que serán las herramientas técnicas y normativas para la toma de decisiones estrategias que permitan mejorar la calidad de vida, a largo plazo, de la población del cantón.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Ecuador no se detiene” 2025-2029, aprobado el 21 de agosto de 2025, mediante Resolución Nro. 012-2025-CNP por parte del Consejo Nacional de Planificación, establece objetivos, políticas y metas para guiar el desarrollo del país. Su propósito es consolidar un Ecuador próspero, inclusivo, sostenible y resiliente, enfrentando desafíos como la desigualdad, el cambio climático y la pobreza. La Estrategia Territorial Nacional, como parte constitutiva del PND, asegura que la planificación territorial se alinee con los objetivos nacionales y responda a las necesidades específicas de cada territorio.

La alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es clave para una gestión territorial eficiente. Este proceso asegura que los planes locales estén articulados con los lineamientos nacionales e internacionales, promoviendo un desarrollo sostenible y equitativo.

Para lo cual la SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PLANIFICACIÓN Y GABINETE emite las DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza cuenta con la **ORDENANZA Nro. 063-2024 DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020 - 2030 Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2020 -2032** publicada en el Registro Oficial el 31 de marzo del 2025. Ordenanza que debe ser reformada debido a la alineación que debe mantener con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029.

Acorde a lo determinado en el artículo 7 del REGLAMENTO LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTION DE SUELO, dentro del proceso general de actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, se han cumplido los siguientes pasos:

1. Preparación o inicio: El 29 de diciembre del 2025 se presentó ante el Consejo de Planificación cantonal para "CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN POR EL PLENO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN CANTONAL (PDOT-PUGS), DEBIDO A LA ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029" en el que se incluyó el cronograma de actividades conforme la normativa establecida y las guías metodológicas de actualización de los instrumentos de planificación, por parte de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, buscando realizar un proceso de institucionalización para la actualización de los instrumentos de planificación, en el que se realizaron las siguientes etapas:

a) Conformación del equipo profesional para el proceso respectivo, encabezado por el director de Planificación y la Administradora de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, conforme las funciones establecidas en el REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA. En coordinación directa con el Alcalde y las Direcciones y administraciones del GADMCP con quienes se ha determinado las prioridades para el desarrollo del cantón.

b) Elaboración del cronograma de actividades.

c) Análisis de los instrumentos de planificación vigentes, como el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2030 y Plan de Uso y Gestión de Suelo 2020-2032, POA 2025, informes de seguimiento del PDOT, alertas del SIGAD, entre otros.

d) Determinación de las estrategias y acciones a ejecutar por parte del equipo técnico, conforme la realidad territorial e institucional y conforme los plazos establecidos a nivel nacional para la aprobación. Considerando principalmente las notificaciones, los talleres, las socializaciones, mecanismos de participación ciudadana, y el procedimiento de aprobación.

e) Se realizó la respectiva notificación del inicio del procedimiento de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión de suelo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la circunscripción territorial. Mediante Oficio Nro. GADMCP-ALC-2025-0471-O con fecha 30 de diciembre de 2025.

f) Dentro del proceso de actualización de los instrumentos de planificación se realizaron varias actividades para el fortalecimiento del procedimiento:

- Revisión técnica con cada una de las unidades operativas del GADMCP para alinear la programación y ejecución de los recursos establecidos en los POAs en cumplimiento a las metas y proyectos a ser planteados, actualizados o eliminados del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el proceso de actualización.
- Mesas de trabajo y socialización con las empresas públicas adscritas, al proceso de actualización, fortaleciendo la normativa local, y estableciendo proyectos vinculados con las empresas
- Socialización con los Miembros del Concejo Municipal, poniendo en conocimiento los cambios a realizarse dentro de los instrumentos de Planificación.

2. Se ha remitido la propuesta de actualización del Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de uso y gestión de suelo, para la emisión de las observaciones correspondientes en caso de haberlo, a:

- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la circunscripción territorial Oficio Nro. GADMCP-ALC-2026-0035-O, y al GAD Provincial mediante Oficio Nro. GADMCP-ALC-2026-0034-O con fecha 26 de enero del 2026

- Además, se ha Publicación la propuesta de Reforma del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión de suelo en la página municipal, (https://puyo.gob.ec/socializacion-pdyot-y-pugs/) y su respectiva publicidad en las redes sociales de la institución, para conocimiento de toda la ciudadanía y emisión de las respectivas observaciones.

3. Mediante Acta N° 001-2026 del 30 de enero del 2026, el Consejo de Planificación cantonal. Suscribe lo siguiente: CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA REFORMA A LA ORDENANZA NRO. 063-2024 ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2030 Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2032, POR PARTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE SOBRE LAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO.

4. Aprobación y puesta en vigencia del plan por parte del órgano legislativo cantonal.

Por lo que se determina que se ha cumplido con el procedimiento legal establecido para la aprobación de la Actualización de la Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2030 y Plan de Uso y Gestión de suelo 2020-2032.

Además, es importante señalar que conforme establece el Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de suelo, en su artículo 9, los GAD municipales podrán considerar los siguientes aspectos en la actualización de sus PDOT: “Mejorar y corregir anomalías e irregularidades identificadas, introducir o ajustar normativa urbanística que permita la concreción del modelo territorial propuesto, actualizar los proyectos y programas previstos en el Plan vigente, corregir información cartográfica, evaluar el cumplimiento del mismo, y la reprogramación de los proyectos no llevados a cabo, en concordancia con lo establecido en Plan de Desarrollo y el Plan de Gobierno de la nueva administración.” El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza ha determinado la necesidad de actualizar no únicamente la propuesta

y modelo de Gestión del PDOT por la Alineación al Plan Nacional de Desarrollo, si no también:

- La adecuación de la propuesta enfocada en los proyectos y metas que posterior a las evaluaciones trimestrales del PDOT, se han identificado ciertas alertas por bajo puntaje.
- La inclusión de la nueva parroquia rural Shuar Pastaza en todos los mapas cartográficos del cantón. Parroquia aprobada mediante Ordenanza Nro. 071-GADMCPZ-2025 Ordenanza para la creación de la parroquia rural Shuar Pastaza, en el cantón Pastaza, Provincia de Pastaza.
- De acuerdo a la Resolución Administrativa Nro. GADM-PASTAZA-2025-ALCALDIA-0709-RA se resuelve: “Artículo 1.- DISPONER que, a partir del 28 de julio de 2025, el ingreso y gestión de los trámites ante la Dirección de Avalúos y Catastros del GAD Municipal del Cantón Pastaza se realizará de manera obligatoria a través de la plataforma de trámites en línea, disponible en el siguiente portal web: https://serviciosenlinea.puyo.gob.ec.” Razón por la cual, es necesario actualizar el Anexo 1 de la Regulación de Procedimientos administrativos, y las correcciones de forma que requiere dicho anexo.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial es el instrumento técnico normativo para la planificación territorial. Orienta las intervenciones de las instituciones públicas y privadas para generar el desarrollo local, ordenar la gestión del territorio, en armonía con los actores involucrados y de acuerdo a las vocaciones del territorio. Además, es un instrumento político, pues refleja la visión de desarrollo, estrategias, programas y proyectos que permiten alcanzar el plan de trabajo de la autoridad electa.

El Plan de Uso y Gestión de Suelo, constituye un instrumento técnico normativo aplicado a la realidad territorial. Siendo competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal planificar el desarrollo cantonal y formular el Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación Nacional, regional, provincial y parroquial y con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural y ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; en este sentido para cumplir con este propósito, se ha procedido a ajustar la norma técnica

territorial acorde a la realidad territorial y a lo establecido en la Ley, con el objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas del desarrollo respecto a los asentamientos humanos, las actividades económico- productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales.

La planificación cantonal constituye una herramienta técnica que garantiza el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo, así como el ejercicio de los derechos y principios consagrados en la Constitución. Los Planes de Desarrollo, constituyen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, respeto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Tiene como propósito generar la equidad social y territorial, la participación ciudadana y control social, promoviendo la concertación. El Ordenamiento Territorial, constituye el proceso de organización del Uso de Suelo y Ocupación del Territorio, en función de sus características biofísicas, socioeconómicas, culturales, ambientales y político-institucionales con la finalidad de promover el desarrollo sostenible.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31 de la Constitución de la República del Ecuador, garantiza que: “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.”;

Que, el numeral 2 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas: “El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.”;

Que, el artículo 241 de la Constitución dispone que: “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.”;

Que, en los numerales 1 y 2 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 55, literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se establece que los gobiernos municipales tendrán, entre otras, las siguientes competencias exclusivas sin prejuicio de lo que determine la ley: “Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;” y, “Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.”;

Que, el artículo 275 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. (...)”;

Que, el numeral 6 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: “Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado.”;

Que, el artículo 375 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta que: “El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual: 1. Generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano. (…) 3. Elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos”;

Que, el artículo 376 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.";

Que, el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad (…) 3. Asegurando que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión (...)";

Que, el artículo 415 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el "Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional del agua, y de reducción reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos. Se incentivará y facilitará el transporte terrestre no motorizado, en especial mediante el establecimiento de ciclo vías.";

Que, el artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica."

Que, el artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos (..)”

Que, el artículo 426 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “Todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución. Las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, aplicarán directamente las normas constitucionales y las previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos siempre que sean más favorables a las establecidas en la Constitución, aunque las partes no las
invoquen expresamente”.

Que, el literal c) del artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, entre otras, “Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales (…).”;

Que, el literal x) del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que, al consejo municipal, le corresponde: “Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.”;

Que, el artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que: “La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas

las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley. Los Municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial (…)";

Que, el artículo 322 del del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos".

Que, el artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas define las siguientes funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: "1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo; 3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial; 4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos; 5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos

niveles de gobierno; y, 6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.";

Que, el artículo 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, establece: "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio.

Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo".

Que, en el artículo 44 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se hace referencia a las Disposiciones generales sobre los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, para lo cual se establece que: "(…) Sin perjuicio de lo previsto en la Ley y las disposiciones del Consejo Nacional de Competencias, los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados observarán los siguientes criterios: (…) Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos la regulación, control y sanción respecto del uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón. Las decisiones de ordenamiento territorial de este nivel, racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados".

Que, en el artículo 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece "es obligación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión".

Que, de acuerdo a su artículo 1 la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo tiene por objeto: "(…) fijar los principios y reglas generales que rigen el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural, y su relación con otras que incidan significativamente sobre el territorio o lo ocupen, para que se articulen eficazmente, promuevan el desarrollo equitativo y equilibrado del territorio y propicien el ejercicio del derecho a la ciudad, al hábitat seguro y saludable, y a la vivienda adecuada y digna, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad e impulsando un desarrollo urbano inclusivo e integrador para el Buen Vivir de las personas, en concordancia con las competencias de los diferentes niveles de gobierno.".

Que, el fin de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, de acuerdo al numeral 3 de su artículo 3 es: "Establecer mecanismos e instrumentos técnicos que permitan el ejercicio de las competencias de uso y gestión del suelo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos y del Estado en general, dirigidos a fomentar y fortalecer la autonomía, desconcentración y descentralización".

Que, el artículo 11 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, dispone en su acápite 3 que: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos a los espacios públicos de toda la población. Las decisiones de ordenamiento territorial, de uso y ocupación del suelo de este nivel de gobierno racionalizarán las intervenciones en el territorio de los otros niveles de gobierno".

Que, el artículo 14 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, respecto del Plan de Uso y Gestión del Suelo establece que: "El proceso de

formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico".

Que, el artículo 27 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, respecto del Plan de Uso y Gestión del Suelo dispone que: "Además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión del suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico".

Que, en el numeral 1 del artículo 92 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, respecto del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo se establece que: ¨ (…) tendrá la facultad para emitir las regulaciones nacionales sobre el uso y la gestión del suelo. ¨; y, para el efecto tendrá la atribución: ¨Emisión de regulaciones nacionales de carácter obligatorio que serán aplicados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos en el ejercicio de sus competencias de uso y gestión de suelo (…) ¨.

Que, en el artículo 10 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas se establece sobre la articulación "De la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo. - Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso."

Que, en el Artículo 4 del Reglamento a Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo señala que: El rector nacional de ordenamiento territorial ejercerá esta atribución a partir de la definición de la Estrategia Territorial Nacional conforme los contenidos y procedimientos definidos en el marco legal vigente. Los Ministerios y

Secretarías de la Función Ejecutiva y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, considerarán en su planificación sectorial e institucional las directrices y lineamientos definidos en la Estrategia Territorial Nacional, de manera que se detallen los lineamientos y directrices territoriales propuestos.

Que, en el Artículo 7 del Reglamento a Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo señala: El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial contempla los siguientes pasos:

1. Preparación o inicio, que incluye:

a) La creación o consolidación de las instancias de participación ciudadana y el Consejo de Planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado, que participarán en la formulación o actualización del plan.

b) La notificación del inicio del procedimiento de formulación o actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial a los gobiernos autónomos descentralizados a cuya circunscripción territorial afecte el plan respectivo.

3. Remisión de la propuesta del plan de desarrollo y ordenamiento territorial a los Gobiernos Autónomos Descentralizados a cuya circunscripción territorial afecte el plan respectivo, para que de considerarlo pertinente se emitan las observaciones respectivas. En el caso de los planes formulados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales, basta con su remisión al cantón o distrito metropolitano en cuya circunscripción se integren. La propuesta del plan será enviada a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundida en la página electrónica del Gobierno Autónomo Descentralizado, para que cualquier ciudadano remita las observaciones respectivas.

3. Análisis y contestación de las observaciones emitidas por la ciudadanía y otras entidades públicas.

4. Conocimiento y análisis de los planes por parte del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado y emisión de la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo.

5. Aprobación y puesta en vigencia del plan por parte del órgano legislativo regional, provincial, cantonal o parroquial, según corresponda.

Que, en el Artículo 8 del Reglamento Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de suelo señala “Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. - Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria:

a) Al inicio de gestión de las autoridades locales.

b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial.

c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre”.

Que, en el Artículo 9 del Reglamento Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de suelo señala “Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Municipal y Metropolitano.- Sin perjuicio de lo definido en el artículo anterior, los GAD municipales o metropolitanos podrán considerar los siguientes aspectos en la actualización de sus PDOT:

a) Mejorar y corregir anomalías e irregularidades identificadas en el Plan vigente.

b) Introducir o ajustar normativa urbanística que permita la concreción del modelo territorial propuesto.

c) Actualizar los proyectos y programas previstos en el Plan vigente.

d) Corregir normativa e información cartográfica relacionada con áreas del cantón, que dificultan la acción de públicos y privados, y/o ponen en riesgo la vida de las personas.

e) Incluir y regular instrumentos de planificación y gestión complementaria, necesarios para proyectos y programas formulados en el Plan.

f) La articulación y armonización de los instrumentos de ordenamiento territorial municipal con los de los municipios circunvecinos y los ajustes que se hayan efectuado en el ordenamiento territorial provincial y nacional con el objeto de armonizar los Planes

de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y los Planes de Uso y Gestión del Suelo entre municipios circunvecinos.
g) Evaluar el cumplimiento del mismo, y la reprogramación de los proyectos no llevados a cabo, en concordancia con lo establecido en Plan de Desarrollo y el Plan de Gobierno de la nueva administración.”

Que, el artículo 11 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, respecto del Procedimiento de aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo, establece que: “El Plan de Uso y Gestión del Suelo será aprobado mediante la misma ordenanza municipal o Metropolitana que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, y mediante los mismos procedimientos participativos y técnicos previstos en la ley y definidos por el ente rector correspondiente.”;

Que, los artículos 13 y 14 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, determinan para el Plan de Uso y Gestión del Suelo los Contenidos del componente estructurante y los Contenidos mínimos del componente urbanístico.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 279 se emiten las Reformas al Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de suelo expedido mediante decreto ejecutivo No. 680 de 25 de febrero del 2019, en el que se establece: Artículo 1.- En el artículo 8 inclúyase a continuación de la letra c). el siguiente inciso:
"Para el caso de actualización por inicio de gestión de las autoridades locales. los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán, actualizarán y aprobarán sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, durante el primer año del siguiente periodo de mandato de las autoridades electas. Dentro del plazo establecido para la formulación de los planes nuevos o para su actualización y hasta su aprobación, los planes elaborados en el periodo administrativo anterior seguirán vigentes."

Que, mediante Resolución N° 018-CTUGS-2024 EL CONSEJO TÉCNICO DE USO Y GESTIÓN DE SUELO, en el Artículo 3 se señala que: “En los procesos de planificación

del desarrollo y ordenamiento territorial, los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, observarán de manera obligatoria lo siguiente:

2. El Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional, así como las políticas, directrices, lineamientos y demás instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno.

3. Las resoluciones o acuerdos expedidos en el marco de sus competencias correspondientes, por el Consejo Nacional de Planificación, la entidad rectora de planificación nacional, la entidad rectora de la gestión integral de riesgos de desastres, entidades e instancias del Gobierno central relacionadas con ordenamiento territorial, (..) ".

Que, mediante ACUERDO NO. SGAPPG-2025-005 de fecha 19 de diciembre del 2025, de la SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PLANIFICACIÓN Y GABINETE señala en su Artículo 1: "Expedir las "Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)", documento que se adjunta y forma parte integrante de este Acuerdo".

Que, en las DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), establece en la Etapa 3: Aprobación del PDOT: "Los GAD deben garantizar que la alineación de los PDOT con el PND, la ETN y los ODS se refleje en los demás instrumentos de planificación local. Esta alineación debe integrarse desde el inicio del ciclo de planificación, asegurando que todos los objetivos, programas o proyectos locales estén en consonancia con las metas nacionales e internacionales, lo que garantizará su coherencia y efectividad. Una vez completada esta alineación, el PDOT deberá ser aprobado conforme a los requisitos establecidos en el marco legal

vigente. Este proceso incluye la obtención de un informe favorable del Consejo Local de Planificación, la aprobación por parte del órgano legislativo del GAD y la publicación del PDOT en el registro oficial. El plazo para concluir la alineación con el PND, ETN y ODS finaliza el 15 de febrero de 2026.”

Que, mediante credencial emitida por el pleno de la Junta Provincial Electoral de Pastaza, el señor Segundo German Flores Meza, fue electo como Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza, para cumplir sus funciones para el periodo 2023 – 2027, la misma que rige a partir del 14 de mayo del 2023, conforme la acción de Personal.

En uso de sus competencias establecidas en el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con las atribuciones establecidas en el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2030 Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2032

TITULO I GENERALIDADES

CAPÍTULO I: OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y FINES

Artículo 1. Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto aprobar la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2030 y el Plan de Uso y Gestión del Suelo 2020-2032, del Cantón Pastaza, por motivo de alineación al nuevo Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN), correcciones cartográficas y ajustes de proyectos y metas y norma urbanística que permita la concreción del modelo territorial propuesto.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. - La presente Ordenanza de aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2030 y Plan de Uso y Gestión del Suelo 2020-2032 del Cantón Pastaza, rige dentro de la circunscripción territorial del Cantón Pastaza.

Artículo 3. Fin.- El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso de Gestión del Suelo del Cantón Pastaza, tiene como finalidad lograr una relación armónica entre la población y el territorio, equilibrada , sustentable, sostenible y seguro, beneficiando la calidad de vida de la población, potenciando las aptitudes y actitudes de la población, aprovechando adecuadamente los recursos del territorio, planteando alianzas estratégicas y territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo; fomentando la participación activa de la ciudadanía, diseñando y adoptando instrumentos y procedimientos de gestión que permitan ejecutar acciones integrales y que articulen un desarrollo integral entre la población y su territorio en el contexto local, regional, nacional y mundial; estableciendo pautas, lineamientos y estrategias para alcanzar un desarrollo sostenible del territorio dentro del ámbito de sus competencias complementando la planificación económica, social y ambiental con dimensión territorial, racionalizando y articulando las intervenciones sobre el territorio.

CAPITULO II: EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT

Artículo 4. Contenidos de PDOT. - En concordancia con el artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas públicas, los Planes de Desarrollo contendrán, al menos, los siguientes componentes:

a. Diagnóstico. – Describe las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio; la identificación y caracterización de los asentamientos humanos existentes y su relación con la red de asentamientos nacional planteada en la Estrategia Territorial Nacional, la identificación de las actividades económico-productivas, zonas de riesgo, patrimonio cultural y natural y grandes infraestructuras que existen en la circunscripción territorial, la identificación de

proyectos nacionales de carácter estratégico y sectorial que se llevan a cabo en su territorio; las relaciones del territorio con los circunvecinos; la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y el modelo territorial actual.

b. Propuesta. – La propuesta de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial contendrá, al menos, lo siguiente: La visión de mediano plazo; los objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, estrategias, resultados, metas deseadas, indicadores y programas, que faciliten la rendición de cuentas y el control social; y el modelo territorial deseado en el marco de sus competencias.

c. Modelo de Gestión. - Para la elaboración del modelo de gestión, debe contener: Las Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del plan; y las estrategias y metodología de seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y de la inversión pública; las Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación.

Artículo 5. Vigencia. - La actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Pastaza, entrará en vigencia a partir de la aprobación de la presente ordenanza, hasta la siguiente actualización que corresponde a la administración municipal, en concordancia con el artículo 48, inciso segundo, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

CAPÍTULO III: PLAN DE USO DE GESTIÓN DEL SUELO PUGS

Artículo 6. Finalidad PUGS.- Establecer las normas relativas al ordenamiento territorial, desarrollo urbano, al hábitat y a la vivienda, con la precisión de usos, aprovechamientos y ocupaciones del suelo urbano y rural del cantón Pastaza. Definir mecanismos, herramientas para la gestión de la competencia de ordenamiento territorial municipal, y planeación urbanística con el fin de generar articulación entre los instrumentos de planificación y propiciar la correspondencia con los objetivos de desarrollo. Establecer mecanismos e instrumentos técnicos para la planificación urbana

y rural que permitan el ejercicio de las competencias de uso y gestión del suelo, dirigidos a fomentar y fortalecer la autonomía Municipal del cantón Pastaza. Y, además promover el eficiente, equitativo, racional y equilibrado aprovechamiento del suelo rural y urbano.

También se enfoca a controlar el desarrollo del área urbana del cantón tanto en el centro urbano cuanto, en las parroquias rurales, haciendo eficiente el suelo y sus vocaciones, así como prever responsablemente la cantidad de suelo necesaria para las actividades de habitación y sus usos compatibles.

Definir parámetros de calidad urbana con relación al espacio público, las infraestructuras y la prestación de servicios básicos del cantón Pastaza, en función de la densidad edificatoria y las particularidades geográficas y culturales existentes, planteando un modelo urbano que será permeado en los polígonos de intervención territorial determinados para el cantón Pastaza y en los porcentajes de áreas verdes establecidos en la ley para procesos de habilitación de suelo.

Garantizar el acceso de los ciudadanos a otros derechos relacionados como: La soberanía alimentaria, el derecho a un ambiente sano, el derecho a servicios públicos de calidad, el derecho a la vivienda, siempre observando que prevalezca el bien común sobre el privado, la función social de la propiedad y finalmente el derecho a la ciudad.

Establecer la regulación sobre los incrementos de valor del suelo derivados de las acciones y decisiones públicas en el territorio y el desarrollo urbano en general, con el fin de lograr el reparto equitativo de los beneficios y los costos que genera el urbanismo, a partir de las herramientas de gestión de suelo que serán posible de aplicar una vez que se cuente con el Plan de Uso y Gestión de Suelo.

Artículo 7. Jerarquía Normativa. -El contenido de la presente Ordenanza, de sus componentes técnicos y legales, están plenamente alineados con los preceptos legales y constitucionales vigentes, por lo cual prevalecerá por sobre cualquier otra ordenanza, acto administrativo o normativo municipal expedido por el Concejo, que contravenga, modifique o disminuyan el contenido o alcance de esta.

Artículo 8. Vinculación Jurídica. - La presente ordenanza, es de cumplimiento obligatorio, confiere derechos y crea obligaciones tanto para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, como para las personas naturales, jurídicas, públicas, privadas, mixtas, nacionales e internacionales. Las normas complementarias que se generen deberán guardar concordancia con esta ordenanza.

Artículo 9. Interpretación y Aplicación de la Norma. - Para la aplicación e interpretación de esta ordenanza se tomará en cuenta el contenido del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo.

Ningún organismo o institución, empresa pública, o persona jurídica o natural de derecho privado, nacional o extranjera podrá interpretar o aplicar la presente Ordenanza en forma distinta a lo previsto en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y en el Plan de Uso Gestión del Suelo vigentes.

En caso de duda, contradicción o imprecisión en la aplicación e interpretación de la presente ordenanza, prevalecerán aquellos criterios más favorables de la competencia constitucional de ordenamiento territorial y el ejercicio de las facultades y atribuciones previstas para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza, en promover el desarrollo equitativo y equilibrado del territorio y propicien el ejercicio del derecho a la ciudad, al hábitat seguro y saludable, y a la vivienda adecuada y digna, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad e impulsando un desarrollo urbano inclusivo e integrador para el Buen Vivir de las personas, de la mejora de los espacios públicos, mayor dotación de equipamiento comunitario, la preservación del patrimonio natural y cultural, menor impacto ambiental y paisajístico, el mayor beneficio social y colectivo, en virtud de la función social de la propiedad y sometimiento de éstas a los intereses públicos.

DISPOSICIÓNES GENERALES:

Primera.- Para la aplicación de la presente Ordenanza, se incorporarán como parte de la misma los siguientes anexos:

1. El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Pastaza 2020-2030 actualizado;
2. El Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pastaza 2020-2032 actualizado;

Segunda.- Con la aprobación de la presente ordenanza queda aprobada la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Pastaza 2020-2030 y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Pastaza 2020-2032.

Tercera.- En todo lo no establecido en la presente ordenanza, se aplicará lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales; Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo; Código Orgánico Administrativo; y, demás normativa aplicable a esta materia.

Cuarta.- Todos los trámites relacionados al ordenamiento territorial y uso del suelo que se encuentren en proceso con lineamientos normativos establecidos en la Ordenanza Nro. 063-2024, publicada en el Registro Oficial de fecha 31 de marzo de 2025, continuarán tramitándose bajo dichas regulaciones.

Si los referidos trámites no concluyen por culpa del interesado dentro del plazo de un año contado desde la vigencia de la presente actualización, el interesado deberá volver a ingresar el proceso, bajo los lineamientos constantes en la presente actualización.

Para el caso de construcciones que por cualquier motivo se hubieren suspendido, el reinicio de las mismas estará sujeta a la normativa con la que fue aprobado, siempre que los permisos estén vigentes.

Quinta.- Aquellos procesos administrativos en los se determine la existencia de violación de los preceptos contenidos en la presente ordenanza, darán lugar a la corrección pertinente, caso contrario la institución municipal se abstendrá de dar trámite.

Sexta.- En el caso de proyectos nuevos de gran inversión o magnitud, de tipo turístico, comercial, educativo y/o administrativo, a desarrollarse en suelo cantonal, para los cuales no se cuenta con una normativa específica dentro del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Pastaza, podrán plantearse Planes urbanísticos complementarios (a excepción de las zonas de protección ecológica) conforme lo establece la LOOTUGS, con justificación técnica y legal, mismo que deberá ser presentado y desarrollado por el inversor interesado y profesionales a cargo, justificando el beneficio de ciudad (estudio de factibilidad: técnica, financiera, social, ambiental y demás pertinentes), respetando las características y el entorno del sitio a implantarse y normativas técnicas para cada caso. Proyecto que previo a su implantación deberá ser aprobado por el GAD Municipal, e incluido en la Ordenanza que Aprueba el PDOT y PUGS del cantón Pastaza.

Séptima.- La implementación de trámites en línea a desarrollarse por parte de las diferentes direcciones municipales, de manera posterior a la aprobación de la presente ordenanza, se realizará previa Resolución Administrativa, donde se regularán los requisitos y procedimientos correspondientes.

Octava.- Con la finalidad de promocionar el ornato de la ciudad de Puyo y sus áreas urbanas parroquiales, en el mes de abril de cada año deberán los propietarios, arrendatarios, usufructuarios o posesionarios de cada predio, realizar labores de mantenimiento de su inmueble como adecuación, limpieza y pintura de la fachada frontal y cerramiento. Así como también, deberán mantener limpias las aceras, bordillos y calzadas hasta el eje de vía localizadas frente al predio; actividades estas últimas, que deberán efectuarse de manera permanente. La unidad de Juzgamiento y Control realizará el control y sanción de la presente disposición, conforme el procedimiento correspondiente.

Novena.- Para los procesos de fraccionamiento de más 10 lotes y transferencias de dominio, en caso de que el usuario se encuentre adeudando a la municipalidad, se deberá anexar como requisito adicional un convenio de pago debidamente legalizado con la institución para lo cual la Unidad de Tesorería deberá emitir un certificado del cumplimiento de pago. Requisito que será el habilitante para iniciar el trámite y será requerido para cada tramite nuevo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Hasta que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza cuente con un estudio técnico hidrológico de los causes hídricos del cantón o hasta que se emitan los criterios técnicos por parte de la Autoridad del Agua de acuerdo a las características de los cuerpos del agua, las franjas de protección hídrica se mantendrán conforme lo establecido en el PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2020-2032. Franjas de protección que fueron reguladas por el Código de Regulación Urbana y Rural del Cantón Pastaza, el mismo que fue derogado por la entrada en vigencia del PUGS.

SEGUNDA.- Para las siguientes actividades económicas que se desarrollen en el cantón, se considerarán los plazos y requerimientos que a continuación se detallan:

a) **Actividades económicas ubicadas frente a la Av. Alberto Zambrano, Gonzales Suarez y vía Tarqui.** Que ocupan el retiro frontal público - privado de 5 metros con cerramientos, equipamientos o cubiertas de fácil remoción en planta baja, tendrán hasta el 31 de diciembre del 2026 para remover toda infraestructura, caso contrario no se emitirá el permiso de uso de suelo para el año 2027 y siguientes.
b) **Licoreras.** Todo establecimiento cuya actividad económica sea la venta de bebidas alcohólicas y bebidas de moderación y que no se encuentren dentro de las zonas permitidas para el efecto, o que no cumplan con los lineamientos arquitectónicos establecidos para dicha actividad, tendrán hasta el 31 de diciembre del 2026 para

sujetarse a lo establecido en la normativa vigente, caso contrario no se emitirá el permiso de uso de suelo para el año 2027 y siguientes.

c) **Gasolineras.** Las gasolineras que se encuentran dentro del área urbana, una vez aprobada la presente ordenanza, podrán seguir funcionando en el lugar por un tiempo máximo de 5 años; consiguientemente, el uso de suelo para el año 2025 y siguientes se realizará con la advertencia de que a partir del año 2030 deberán reubicarse fuera de área urbana, y cumpliendo los requisitos y normativa prevista en la Ley de hidrocarburos.

d) **Ferreterías.** Que en el mismo espacio de ventas distribuyan o almacenen materiales de construcción como cemento, material pétreo, varillas, perfiles de acero, bloques, ladrillos, aluminio y vidrio, deberán reubicarse o buscar espacios para bodegas fuera del área urbana a partir de enero del 2027.

e) **Mecánicas, lubricadoras, lavadoras y aserraderos.** De acuerdo a la categoría, que no cumplan con la zonificación, requerimientos técnicos para su funcionamiento y causen molestia a los colindantes, deberán reubicarse de acuerdo a la zonificación establecida en la norma vigente, a partir de enero del 2027

f) **Restaurantes.** Se requerirá la implementación de sistemas de trampas de grasas, para la emisión del uso de suelo a partir de enero del 2027; y los aceites generados deberán ser entregados a gestores autorizados.

TERCERA.- Hasta que se defina y apruebe el nuevo polígono de intervención territorial en el área urbana correspondiente a la zona de regeneración urbana, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante un acto administrativo debidamente motivado, el cual deberá ser socializado conforme a la normativa vigente, podrá establecer condiciones técnicas, urbanísticas y de gestión de carácter transitorio, necesarias para el adecuado funcionamiento del área regenerada. Tales condiciones guardarán concordancia y coherencia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo

DISPOSICIÓN SUSTITUTIVA:

PRIMERA.– Sustitúyase los mapas del artículo 10 de la Ordenanza que Regula y Controla el Funcionamiento de los Establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Cantón Pastaza, referentes a la categorización de establecimientos, regulación y ubicación permitida, por los mapas de ubicación de zonas de Tolerancia, Zona Turística, zona para depósitos de bebidas alcohólicas contenidos en la presente ordenanza.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA:

PRIMERA.- Deróguese la Ordenanza Nro. 063-2024, DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020 - 2030 Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2020 -2032 publicada en el Registro Oficial de fecha 31 de marzo de 2025

SEGUNDA.– Deróguese el Reglamento de Subasta Pública de Fajas Municipales Sobrantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza.

TERCERA.– Deróguese la Ordenanza No. 37 Sustitutiva que regula el proceso de legalización de los bienes inmuebles mostrencos municipales ubicados en la zona urbana, zona de expansión urbana, centros parroquiales y centros poblados del cantón Pastaza.

CUARTA.– Deróguese la Ordenanza REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA DELIMITACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE PUYO aprobada en sesiones del 26 de marzo y 02 de junio de 2009, modificada el 20 de julio del 2009 y publicada en el registro oficial Nº26 del 15 de septiembre del 2009, y sus reformas posteriores que se contrapongan a la presente ordenanza y sus contenidos anexos.

QUINTA.– Deróguese la ORDENANZA QUE DETERMINA LA DELIMITACIÓN BARRIAL DE LA CIUDAD DE PUYO y sus reformas posteriores que se contrapongan a la presente ordenanza y sus contenidos anexos.

DISPOSICIÓN FINAL:

ÚNICA.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación y sanción respectiva; sin perjuicio de su publicación en la página web institucional, gaceta municipal, así como en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza, a los 11 días del mes de febrero del año 2026.

Firmado electrónicamente por:
SEGUNDO GERMAN FLORES MEZA
Validar únicamente con FirmaEC

Sr. Segundo Germán Flores Meza.
ALCALDE DEL GADM PASTAZA

Firmado electrónicamente por:
DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARIA
Validar únicamente con FirmaEC

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaria.
SECRETARIO GENERAL DEL GADMCP

ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2030 Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2032

CERTIFICO: Que, la presente "**ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2030 Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2032",** fue discutida y aprobada por el Pleno de Concejo Municipal en dos sesiones y en dos debates: La Primera mediante Resolución No. 02-05-02-2026, en SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO Nro. 01, DEL 5 DE FEBRERO DEL 2026; y, la segunda mediante Resolución No. 32-11-02-2026, en SESIÓN ORDINARIA No. 06, del

11 de febrero del 2026, aprobándose en esta última fecha la redacción definitiva de la misma. Puyo, 11 de febrero del 2026.

Firmado electrónicamente por:
DANILO RAFAEL
ANDRADE SANTAMARIA
Validar únicamente con FirmaEC

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaria
SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA.-

Puyo, 26 de febrero del 2026.

RAZÓN.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza procedió a Sancionar "**LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2030 Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2032,** mediante Resolución Administrativa No. 047-GADMCP-2026, de fecha 25 de febrero del 2026.

Firmado electrónicamente por:
DANILO RAFAEL
ANDRADE SANTAMARIA
Validar únicamente con FirmaEC

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaria
SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

ALCALDÍA DEL CANTÓN PASTAZA

Puyo, 26 de febrero del 2026.

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, ejecútese y publíquese.

Firmado electrónicamente por:
SEGUNDO GERMAN FLORES MEZA
Validar únicamente con FirmaEC

Sr. Germán Flores Meza
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

Proveyó y firmó el decreto que antecede el señor Germán Flores Meza Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza, a los veinte y seis días del mes de febrero del del año dos mil veinte y seis. **LO CERTIFICO:**

Firmado electrónicamente por:
DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARIA
Validar Únicamente con FirmaEC

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaria
SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

La presente ordenanza denominada **"ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2030 Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2032,** fue enviada para su publicación el día miércoles veinte y seis de febrero del año dos mil vente y seis en la Gaceta Oficial, en el Dominio WEB institucional y su correspondiente trámite para su publicación en el Registro Oficial.- **LO CERTIFICO.-**

Firmado electrónicamente por:
DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARIA
Validar únicamente con FirmaEC

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaria

SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

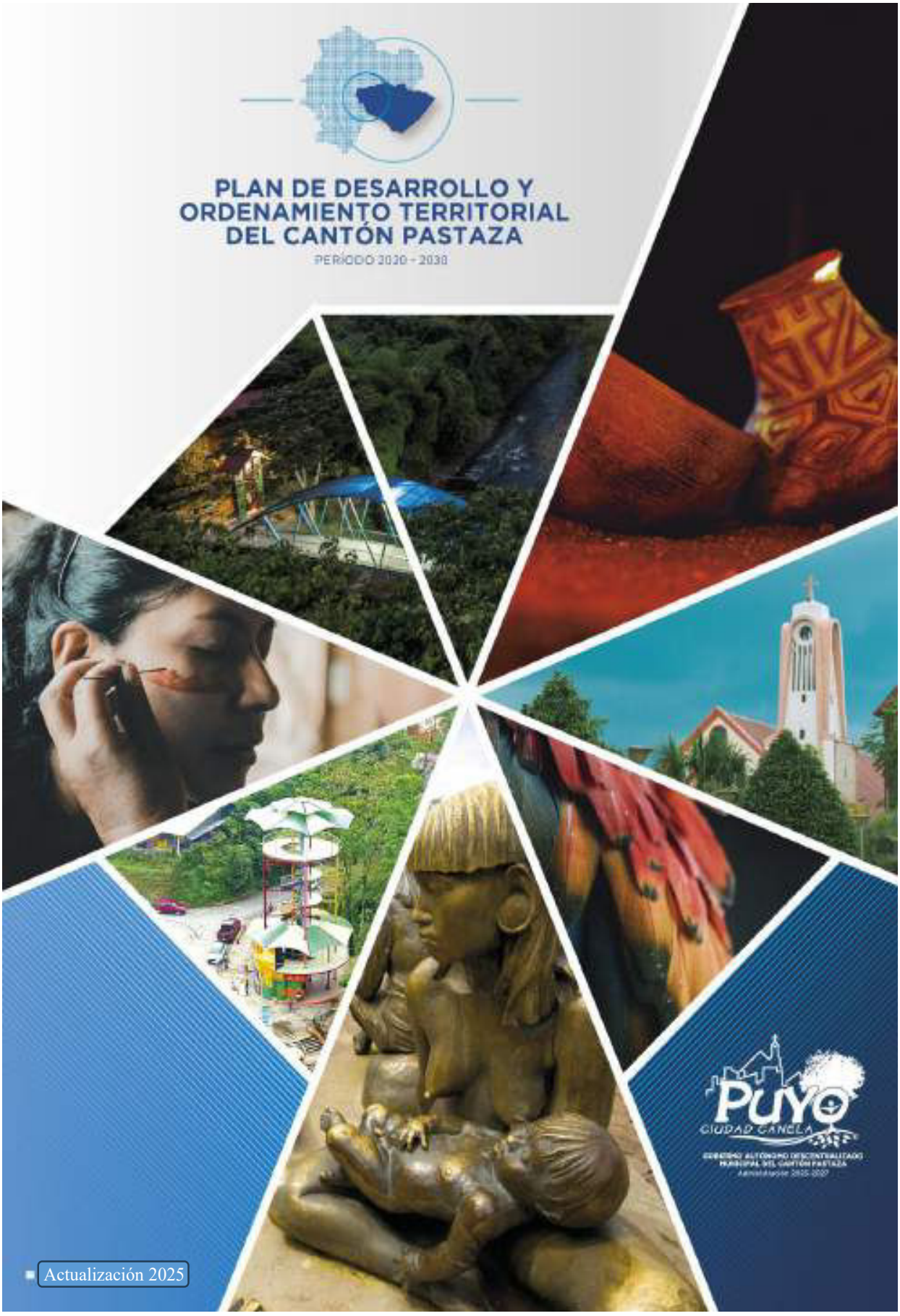
PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL CANTÓN PASTAZA
PERÍODO 2020 - 2030
Actualización 2025
PUYO
CIUDAD CANELA

CRÉDITOS

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza
Segundo Germán Flores Meza

Concejales
Vicealcaldesa Lcda. Jenny Judith Moncayo Peaza
Sr. Aníbal Homero Toscano Vargas
Sr. Iván Ramiro Rodríguez Villavicencio
Ing. Laura Marisol Pérez Heredia
Lcdo. Luis Fernando Guevara Pabón
Abg. Mónica Gabriela Meza Bracho
Sr. Roosveltt Wilmer Gómez Arias

Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial
Magíster
Arq. Jaime Arroba Director

Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Magíster
Arq. Karla Aguilar Administradora de la Unidad

Equipo Técnico de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Ing. Romel Tapuy MSc. Analista GeoInformático 1
Arq. Jefferson Llangari Técnico de Ordenamiento Territorial
Arq. Doménica Paredes Técnico de Ordenamiento Territorial
Lcda. Martha Barroso Asistente Técnico Administrativo
Eco. Carlos del Toro Analista de Planificación

Equipo técnico de la Dirección de Gestión ambiental y Riesgos

Equipo Jurídico de la Dirección de Procuraduría Síndica

Con el apoyo de directores departamentales principalmente la Dirección de Gestión ambiental y Riesgos con el análisis y transversalización de la gestión de riesgos; Procuraduría Síndica, Directores, Administradores, Técnicos y funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza; representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, instituciones y actores sociales que participaron en la formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Pastaza.

Con el apoyo y asesoría técnica en el 2020-2021:
El Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible (PROAmazonía), el cual es una iniciativa del Ministerio del Ambiente (MAE), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), financiado por el Fondo Verde para el Clima (GCF) y el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF). El equipo técnico del Consorcio Centro: The Nature Conservancy (TNC), Universidad Estatal Amazónica (UEA) y Seearth Consulting.

Cooperación Técnica Alemana – GIZ Ecuador por su aporte técnico en temas de Conservación y Uso Sostenible del Patrimonio Natural – Bioeconomía.
Como citar el documento: GADMP. 2020. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Pastaza 2020-2030. Puyo, Ecuador.

AGRADECIMIENTOS

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza (GADMP) expresa su reconocimiento a todas las personas e instituciones que de alguna manera contribuyeron en la elaboración del presente documento, de manera especial:

- A todas y todos los servidores públicos del GAD Municipal del cantón Pastaza que formaron parte del proceso de construcción.

- A la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, la Unidad de Ordenamiento Territorial y sus técnicos, quienes han emprendido con la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en coordinación con las distintas entidades técnicas y sociales.

- A la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, la Unidad de Proyectos y la sección de Regulación Urbana, quienes han colaborado con la verificación de los procesos institucionales vinculados al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

- A la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos por su aporte en el desarrollo de la Gestión del riesgo dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

- A los directores departamentales y a sus técnicos, que han facilitado la información de cada una de las áreas para la actualización de información requerida en el diagnóstico.

- A los ministerios, instituciones y entidades públicas, que han participado en la actualización del presente documento con información, así como en las mesas técnicas y en los cabildos populares.

El documento se ha fortalecido con la participación y apoyo de ProAmazonía en el 2020 a través del Consorcio compuesto por la Universidad Estatal Amazónica (UEA), The Nature Conservancy (TNC), la empresa consultora SEEARTH y sus técnicos, y a Conservación Internacional y su empresa consultora TEDPlanning, quienes han aportado su conocimiento en los componentes biofísico, económico productivo y sociocultural; con énfasis en la incorporación de los criterios de cambio climático, conservación, producción sostenible y libre de deforestación, género e interculturalidad.

PRESENTACIÓN

En base a la Constitución de la República del Ecuador de 2008, que promueve la Planificación Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en sus diferentes niveles, se expidieron Leyes favorables a este proceso, establecidas en diferentes instrumentos como: el Código de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Considerando éstos Códigos junto con otros documentos como las "Guías para la formulación y actualización del PDOT" propuestas por la Secretaría Nacional de Planificación , y, la metodología de Ordenación Territorial de Gómez Orea adaptada a la realidad amazónica y ecuatoriana; a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) que dice: "Los planes de desarrollo y de ordenamiento Territorial entraran en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión"; la nueva gestión cantonal presidida por el Alcalde Segundo Germán Flores Meza, elabora la presente actualización del PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PASTAZA 2020 – 2030, de manera participativa y con base y sustento legal concertado.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), es un instrumento de planificación para la gestión territorial y toma de decisiones. Constituye el marco orientador del progreso para el cantón Pastaza, busca promover el desarrollo sostenible de la sociedad, en el territorio, a largo plazo. El motivo principal del desarrollo de este documento va acorde, como se ha mencionado, al COPFP en el cual, en su Artículo 48, obliga a los Gobiernos Autónomos Descentralizados a actualizar sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) en cada inicio de una nueva gestión. Por lo que este Plan no es concretamente un documento nuevo, sino más bien una actualización, adaptación y complementación del Plan 2013-2025.

El documento que a continuación se presenta está dividido, siguiendo los lineamientos de la Secretaría Nacional de Planificación, en los siguientes apartados: Capítulo I: Diagnóstico estratégico; Capítulo II: Propuesta; Capítulo III: Modelo de Gestión.

El diagnóstico estratégico fue realizado a partir de un diagnóstico previo, el cual consta como adjunto al presente documento y se ha denominado "Diagnóstico por sistemas del cantón Pastaza". En este primer diagnóstico se consideraron todos los aspectos del territorio cantonal, se realizó un análisis individual de cinco sistemas (físico ambiental, sociocultural, económico productivo, asentamientos humanos y político institucional) y, se determinó para cada uno de ellos las problemáticas y potencialidades identificadas en el cantón.

Una vez realizado el "Diagnóstico por sistemas" se procedió a elaborar el "Diagnóstico Estratégico" (Capítulo I), el mismo que permite tener una lectura crítica, estratégica y sistematizada de la realidad actual del cantón, identificando las potencialidades, deficiencias o carencias, con atención especial en las brechas sociales por razón de sexo, género, edad, discapacidades, etnia u origen, entre otras. Como parte de este análisis, se definió un "Modelo Territorial Actual" que muestra de manera gráfica la situación actual del territorio.

El Capítulo II: Propuesta, comprende las decisiones estratégicas y territoriales que deben implementarse para alcanzar la visión de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo. La propuesta del PDOT del cantón Pastaza comprende los siguientes elementos:

a) La definición de la visión del cantón al año 2030, de acuerdo a la visión de largo plazo establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador

2024-2025 y la visión que los distintos actores del territorio tienen, según la información recolectada talleres ciudadanos.

b) El establecimiento de objetivos estratégicos cantonales cada uno de los cuales se vincula a una o más problemáticas o potencialidades identificadas en el diagnóstico. Para cada objetivo estratégico se han definido políticas, estrategias y metas cantonales.
c) La alineación de los objetivos estratégicos cantonales con los objetivos, lineamientos, estrategias y metas de otros instrumentos de planificación de alcance nacional e internacional como: el PDOT provincial, el Plan de Intervención de la Amazonía y el Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025; el Plan Fronterizo Binacional (Ecuador-Perú) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
d) La presentación de programas y proyectos encaminados a dar cumplimiento a los objetivos estratégicos cantonales y, su articulación con el PDOT vigente, el plan de trabajo de la autoridad 2019-2023, las acciones de otros actores presentes en el territorio y, con otros proyectos presentes en los Planes de Vida de comunas, pueblos y nacionalidades indígenas.
e) La definición de un Modelo Territorial Deseado, que permite establecer la forma en la que se espera se estructurará el territorio del cantón.

Finalmente, el Capítulo III: Modelo de Gestión, comprende el conjunto de estrategias y procesos necesarios para facilitar la implementación de la Propuesta del PDOT. El modelo de gestión comprende los siguientes elementos:

a) La construcción de una estrategia de articulación, donde se describe la forma en la que los distintos actores del territorio establecerán mecanismos de coordinación para la implementación de programas y proyectos.
b) La definición de una estrategia de reducción de factores de riesgos (naturales y antrópicos), con el propósito de prevenir nuevos riesgos y minimizar los impactos posibles de los riesgos existentes.
c) El establecimiento de una estrategia de seguimiento y evaluación que permitirá medir los avances en el proceso de implementación del PDOT.
d) La definición de una estrategia de promoción y difusión del PDOT a fin de lograr el empoderamiento ciudadano.

Cabe destacar que el alcance de este PDOT es cantonal, su actualización ha sido realizada en base a la información manejada dentro de la Municipalidad y tomando en consideración las problemáticas y potencialidades identificadas en talleres ciudadanos, mesas temáticas y su socialización en el territorio. Teniendo en cuenta que el proceso de planificación y construcción del ordenamiento territorial es permanente, dinámico y continuo, se considera que el presente PDOT no es un documento final. En consecuencia, se espera que el mismo sea actualizado de manera sistémica mediante un proceso de retroalimentación, de acuerdo al entorno cambiante en el que vivimos.

Firmado electrónicamente por:
SEGUNDO GERMAN
FLORES MEZA
Validar únicamente con FirmaEC

Sr. Segundo Germán Flores Meza
ALCALDE

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AGROCALIDAD	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario
AME	Asociación de Municipalidades Ecuatorianas
ARCSA	Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria
BDE	Banco de Desarrollo del Ecuador
CCNA	Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia
COMAGA	Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos
CONAGOPARE	Consorcio Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador
CONGOPE	Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador
CPCCS	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
CTEA	Circunscripción Territorial Especial Amazónica
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GADMP	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza
GADPP	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza
GIZ	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenabeit (Cooperación Técnica Alemana)
IERAC	Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización
IGM	Instituto Geográfico Militar
INAMHI	Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología
INDA	Instituto de Desarrollo Agrario
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
MAE	Ministerio del Ambiente
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MIDUVI	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
MINTEL	Ministerio de Comunicaciones y de la Sociedad de la Información
MINTUR	Ministerio de Turismo
MIPRO	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
MSP	Ministerio de Salud Pública
MTOP	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
NCI	Naturaleza y cultura internacional
ONG	Organización No Gubernamental
PDOT	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
PIA	Plan Integral de la Amazonía
PROAMAZONIA	Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible|
SECAP	Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional
SENGUA	Secretaría Nacional del Agua
SETEC	Centro Tecnológico de Entrenamiento y Capacitación
SNP	Secretaría Nacional de Planificación
UEA	Universidad Estatal Amazónica
OEC	Objetivo Estratégico Cantonal

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. CAPÍTULO I: FASE PREPARATORIA .....
1.1 Insumos técnicos .....
1.1.1 Análisis del PDOT vigente .....
1.1.2 Reportes de alertas del SIGAD .....
1.1.3 Informes de seguimiento y evaluación del PDOT .....
1.1.4 Revisión y análisis de instrumentos de planificación .....
1.1.5 Revisión y análisis de instrumentos de planificación Institucional .....
1.1.6 Sistemas de Información Local SIL .....
1.2 Insumos normativos .....
1.2.1 Revisión de competencias y facultades .....
1.2.2 Revisión de normativa que regule procesos de planificación local .....
1.3 Requerimientos institucionales .....
1.3.1 Conformación del equipo de trabajo .....
1.3.2 Conformación del Consejo de Planificación Local .....
1.3.3 Mapeo de Actores .....
1.3.4 Elaboración del Plan de Trabajo .....
2. CAPÍTULO II: ANÁLISIS ESTRATÉGICO .....
2.1 Caracterización general del cantón Pastaza .....
2.2 Situación analítica del territorio actual .....
2.3 Identificación y sistematización de potencialidades y problemas del territorio .....
2.3.1 Potencialidades, problemática y acciones .....
2.3.2 Desafíos a largo plazo y de Gestión .....
2.3.3 Priorización de potencialidades y problemas .....
2.3.4 Prioridades y desafíos .....
2.4 Modelo Territorial Actual .....
3 CAPÍTULO III: PROPUESTA .....
3.1 Propuesta de largo plazo .....
3.1.1 Misión Institucional del cantón Pastaza .....
3.1.2 Visión de desarrollo del cantón Pastaza .....
3.1.3 Objetivos de desarrollo cantonales .....
3.1.4 Desafíos de largo plazo .....
3.2 Propuesta de Gestión de medio Plazo .....
3.2.1 Desafíos de corto plazo .....
3.2.2 Análisis funcional de unidades territoriales .....

3.2.3 Objetivos, políticas, estrategias .....
3.2.4 Planes, programas, proyectos y presupuestos y su alineación a la planificación nacional
3.2.4.1 Planes programas, proyectos y presupuestos.....
3.2.4.2 Normativa nacional y planes complementarios.....
3.2.4.3 Competencias y funciones exclusivas del GADM .....
3.2.4.4 Alineación con otros instrumentos de planificación.....
3.2.4.4.1 Alineación con los objetivos de desarrollo Sostenible (ODS).....
3.2.4.5 Alineación con la Estrategia Territorial Nacional (ETN).....
3.2.4.5.1 Alineación con el Plan Integral para la Amazonia (PIA) .....
3.2.4.5.2 Alineación con la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (ANII).....
3.2.4.5.3 Alineación con el Plan Binacional Fronterizo Ecuador – Perú .....
3.2.4.5.4 Alineación con el PDOT Provincial .....
3.2.4.6 Alineación de programas y proyectos a la normativa nacional y local .....
3.2.4.7 Articulación de programas y proyectos con el Plan de Trabajo de la Autoridad, el PDOT vigente y otros actores .....
3.2.4.8 Articulación de programas y proyectos con Planes de Vida de comunas, pueblos y nacionalidades .....
3.2.5 Análisis de riesgo climático para proyectos del cantón.....
3.3 Modelo Territorial Deseado.....
4 CAPÍTULO IV: MODELO DE GESTIÓN.....
4.1 Inserción estratégica territorial .....
4.2 Formas de Gestión – Articulación para la gestión.....
4.3 Estrategias transversales.....
4.4 Estrategias de seguimiento y evaluación .....
4.4.1 Sistema de Información Local.....
4.4.2 Ajuste requerido en el orgánico funcional para el seguimiento y evaluación y la implementación del SIL .....
4.4.3 Del procedimiento de seguimiento y evaluación.....
4.4.4 Productos y usos de la información del seguimiento y evaluación .....
4.4.5 Directrices para la elaboración del informe de seguimiento del PDOT .....
4.4.6 Seguimiento y evaluación de los proyectos.....
4.4.7 Estrategia de difusión y promoción del PDOT.....
5 BIBLIOGRAFÍA.....
6 ANEXOS.....
6.1 Anexo 1. Diagnóstico por Sistemas.....
6.2 Anexo 2. Fichas metodológicas de indicadores cantonales.....

6.3 Anexo 3. Fichas de Proyectos .....

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Reporte de errores en el SIGAD – Ejercicio Fiscal 2022.....
Tabla 2. Matriz de evaluación de cumplimiento del PDOT IV trimestre del 2024 Ordenanza 063-2024 .....
Tabla 3. Presupuesto institucional.....
Tabla 4. Sistemas de Información Local SIL .....
Tabla 5. Mapeo de Actores.....
Tabla 6. Cronograma y Plan de Trabajo.....
Tabla 7. Caracterización general del cantón Pastaza.....
Tabla 8. Matriz de síntesis de potencialidades .....
Tabla 9. Matriz de síntesis de potencialidades, problemas y posibles acciones del cantón Pastaza.....
Tabla 10. valores de priorización asignados.....
Tabla 11. Matriz de sistematización de potencialidades y desafíos del cantón Pastaza.....
Tabla 12. Matriz de sistematización de problemas y desafíos del cantón Pastaza .....
Tabla 13. Matriz de priorización de potencialidades del cantón Pastaza .....
Tabla 14. Matriz de priorización de problemas del cantón Pastaza .....
Tabla 15. Matriz de Prioridades y desafíos del cantón Pastaza.....
Tabla 16. Unificación de la priorización de los desafíos de largo plazo para el cantón Pastaza.....
Tabla 17. Desafíos de largo plazo y objetivos de desarrollo del cantón Pastaza.....
Tabla 18. Unificación de la priorización de los desafíos de corto plazo para el cantón Pastaza.....
Tabla 19. Desafíos de corto plazo y objetivos de gestión del cantón Pastaza.....
Tabla 20. Matriz del análisis funcional de Unidades de Intervención del cantón Pastaza .....
Tabla 21. Matriz de alineación de los objetivos, políticas y estrategias del cantón Pastaza ....
Tabla 22. Matriz de alineación de objetivos de desarrollo y metas del cantón Pastaza .....
Tabla 23. Matriz de definición de objetivos, política, metas e indicadores del cantón Pastaza
Tabla 24. Alineación de objetivos cantonales con ODS .....
Tabla 25. Alineación de objetivos cantonales con el PND .....
Tabla 26. Lineamientos territoriales ETN.....
Tabla 27. Alineación de los objetivos de desarrollo cantonal con ETN.....
Tabla 28. Líneas Estratégicas del PIA.....
Tabla 29. Alineación de objetivos cantonales con objetivos del PIA .....
Tabla 30. Alineación de objetivos de desarrollo cantonal la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional.....
Tabla 31. Ejes del Plan Binacional Fronterizo Ecuador-Perú .....
Tabla 32. Alineación de objetivos de desarrollo cantonal con ejes del Plan Binacional Ecuador-Perú .....
Tabla 33. Objetivos Estratégicos PDOT Provincial .....
Tabla 34. Alineación de objetivos de desarrollo cantonal con objetivos estratégicos provinciales.....
Tabla 35. Matriz de alineación de programas y proyectos y consolidación de la propuesta del cantón Pastaza .....

Tabla 36. Alineación de proyectos con el plan de trabajo de la autoridad, el PDOT vigente y otros actores importantes.....
Tabla 37. Articulación de proyectos cantonales con Planes de Vida de comunas, pueblos y nacionalidades indígenas.....
Tabla 38. Estimación del riesgo climático por proyectos.....
Tabla 39. Ficha de medida de adaptación Proyecto 1 .....
Tabla 40. Ficha para la incorporación de acciones de mitigación del cambio climático en el PDOT .....
Tabla 41. Definición de iniciativas, objetivos y mecanismos de articulación.....
Tabla 42. Análisis de acciones a implementarse en los proyectos en el cantón Pastaza.....
Tabla 43. Estrategia de articulación del PDOT .....
Tabla 44. Políticas de la Agenda para la igualad alienado a los objetivos estratégicos cantonales.....
Tabla 45. Articulación a la agenda de riesgos de los proyectos del GADMCP .....
Tabla 46. Requerimientos del Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al PDOT .....
Tabla 47. Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT .....
Tabla 48. Estrategias de difusión de los programas y proyectos del GADMCP.....

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Reporte SIGAD - 2024.....
Figura 2: Evaluación de cumplimiento del PDOT 2020-2030 por sistemas.....
Figura 3: Evaluación de cumplimiento por proyectos planteados I al III trimestre.....
Figura 4: Evaluación de cumplimiento por proyectos planteado del IV trimestre.....
Figura 5: Ejecución presupuestaria 2019 .....
Figura 6: Ejecución presupuestaria 2020 .....
Figura 7: Ejecución presupuestaria 2021 .....
Figura 8: Ejecución presupuestaria 2022 .....
Figura 9: Ejecución presupuestaria 2023 .....
Figura 10: Ubicación del cantón Pastaza a nivel nacional.....
Figura 11. Mapa división política del cantón Pastaza.....
Figura 12. Modelo Territorial Actual Sistema Físico Ambiental de las Parroquias del cantón Pastaza.....
Figura 13. Modelo Territorial Actual de las Parroquias de Acceso carrozable del cantón Pastaza.....
Figura 14. Modelo Territorial Actual de las Parroquias de Acceso carrozable del cantón Pastaza.....
Figura 15. Modelo Territorial Actual de las Parroquias de Acceso carrozable del cantón Pastaza.....
Figura 16: Modelo territorial actual del cantón Pastaza .....
Figura 17: Mapa de Unidades Territoriales del cantón Pastaza .....
Figura 18. Objetivos de Desarrollo Sostenible.....
Figura 19. Ejes programáticos y objetivos nacionales de desarrollo .....
Figura 20. Modelo Territorial Deseado del cantón Pastaza .....
Figura 21. Modelo Territorial Deseado del área urbana del cantón Pastaza .....

Figura 22. Homologación de las variables de la caja de herramientas de cambio climático con lo establecido en los lineamientos de la Secretaría Nacional de Planificación .....
Figura 23. Flujo de información dentro de Unidades Operativas del GAD.....
Figura 24. Estructura organizacional requerida .....
Figura 25. Modelo de seguimiento y Evaluación.....
Figura 26. Fórmula de Cálculo de variación.....
Figura 27. Fórmula de Cálculo de meta anual .....
Figura 28. Fórmula de Cálculo del porcentaje de cumplimiento de la meta.....
Figura 29. Intervalos de cumplimiento de meta.....
Figura 30. Intervalos de porcentaje de cumplimiento de programas o proyectos.....
Figura 31. Fórmula de Porcentaje de avance físico .....
Figura 32. Estadísticas de público objetivo de Facebook .....
Figura 33. Modelo de póster dirigido al público interno.....
Figura 34: Mensajes comunicacionales para público externo.....

1. CAPÍTULO I: FASE PREPARATORIA

1.1 Insumos técnicos

1.1.1 Análisis del PDOT vigente

La Ordenanza Nro. 063-2024, mediante la cual se aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2020-2030 y del Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) 2020-2032, publicada y registrada el 31 de marzo de 2025, se encuentra debidamente alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Estrategia Territorial Nacional, el Plan Integral para la Amazonía, el Plan Binacional Fronterizo Ecuador–Perú, y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial.

Dicha ordenanza ha sido objeto de diversos procesos de seguimiento y evaluación, los cuales han permitido identificar elementos que requieren ser actualizados, fortalecidos o suprimidos, con el fin de que el GAD Municipal ejecute las acciones necesarias para una gestión territorial eficiente y sostenible.

1.1.2 Reportes de alertas del SIGAD

Conforme lo establece el CÓDIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS en su Art. 51.- *Información sobre el cumplimiento de metas. - Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del Art. 272 de la Constitución los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes;* el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pastaza ha reportado anualmente la información necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa nacional. Teniendo las alertas sobre el cumplimiento de las metas del PDOT del cantón Pastaza de la siguiente manera:

Reporte SIGAD 2022:

Tabla 1. Reporte de errores en el SIGAD – Ejercicio Fiscal 2022

Información	Total de registros	Total de registros con error	%	Observación
Objetivos estratégicos	9	0	0.0%	No registra alertas
Metas de resultado	24	0	0.0%	No registra alertas
Indicadores	24	4	16.7%	**Los siguientes indicadores no están en la misma unidad de medida:** -cobertura del servicio de agua segura a nivel cantonal -cobertura de sistemas de tratamiento de aguas residuales a nivel cantonal - cobertura de servicios de telecomunicación a nivel cantonal.
Meta anualizada	24	4	16.7%	**Se alerta sobre la línea base a las siguientes metas:** 2.4. mantener el 70% de la infraestructura turística cantonal en óptimas condiciones hasta el 2030 2.5 incrementar el 30% de ingreso de turistas nacional e internacionales al cantón Pastaza hasta el 2030 1.1. mantener el 90% de la cobertura vegetal boscosa del cantón, hasta el año 2030 7.4. garantizar el 90% de disponibilidad de los sistemas de telecomunicación implementados por el GAD a nivel cantonal hasta el 2030
Programas o proyectos	63	1	1.6%	Errores en la formulación del Proyecto: -Adquisición materiales para emergencias y desastres naturales

Fuente: Reporte de errores en el SIGAD – Ejercicio Fiscal 2022; **Elaborado por:** GAMCP 2024

Reporte SIGAD 2024:

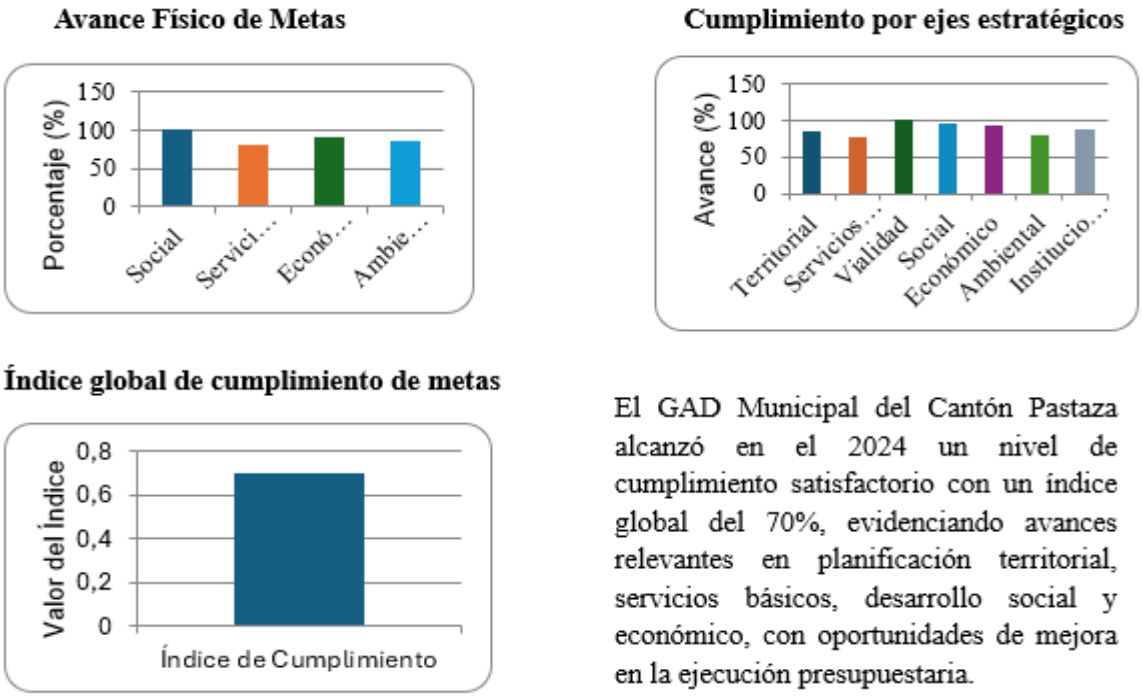

Figura 1: Reporte SIGAD - 2024
Fuente: SIGAD ejercicio fiscal 2024; **Elaborado por:** GADMP 2026

Alertas que han sido consideradas para la actualización del PDOT, que permitan mejorar la gestión municipal y la ejecución presupuestaria.

1.1.3 Informes de seguimiento y evaluación del PDOT

Conforme lo establece el CÓDIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS en su Art. 29.- Funciones. - *Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno;*

Además, la Ordenanza No. 010-2020 ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CONFORMA Y REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN PASTAZA en el Art. 30.- De las Sesiones. - *Las sesiones del Consejo de Planificación Cantonal serán convocadas y presididas por el Alcalde o Alcaldesa, se realizarán, una vez por mes hasta que el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial sea aprobado; una vez aprobado se reunirán cuatrimestralmente tres veces al año a fin de hacer el monitoreo y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.*

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pastaza ha realizado las siguientes convocatorias, ante el Consejo de Planificación Cantonal:

- Acta N° 002-2023 del 08/08/2023 Asunto: SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN CANTONAL PDOT – PUGS, en el que se presentó como acto inicial a la Actualización el seguimiento de las metas establecidas en el PDOT vigente.

- Acta N° 005-2023 del 29/11/2023 Asunto: AVANCE DEL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN CANTONAL PDOT – PUGS Y EVALUACIÓN Y SEGUMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN DEL PDOT II y III TRIMESTRE

- Acta N° 002-2024 del 07/03/2024, Asunto: SOCIALIZACIÓN DEL AVANCE DEL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN CANTONAL PDOT Y PUGS Y EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN DEL PDOT DEL IV TRIMESTRE DEL 2023

Dentro de los cuales se ha llegado a determinar el cumplimiento por cada uno de los proyectos establecidos en el PDOT, considerando además que esta institución cuenta con el sistema de Gestión por resultados, lo que permite dar un seguimiento real a las actividades establecidas en los POAs vinculado al PDOT.

A continuación, se presenta el detalle de seguimiento realizado del I al III Trimestre del año 2024 de la ordenanza 042-2022, además el seguimiento del IV Trimestre de la ordenanza 063-2024, mismo que ha servido para considerar las intervenciones que requieren las metas y proyectos y las causas que afectaron su cumplimiento, además de los errores en los planteamientos de proyectos, metas e indicadores dentro de su formulación.

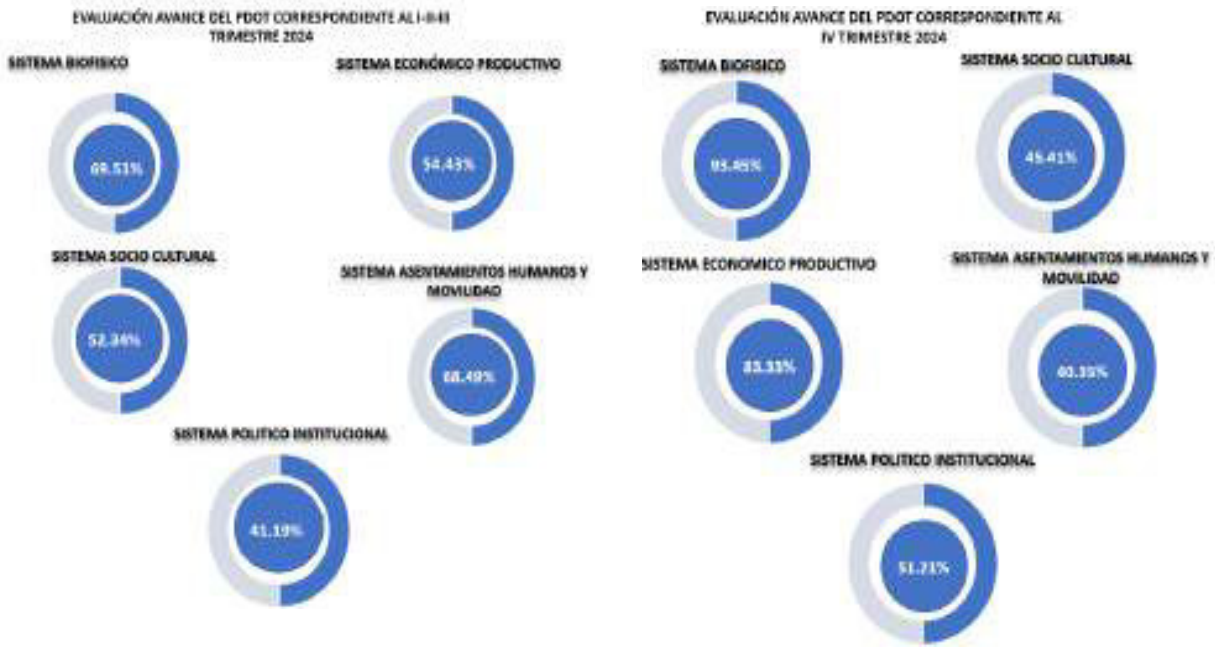

Ordenanza 042-2022 **Ordenanza 063-2024**

Figura 2: Evaluación de cumplimiento del PDOT 2020-2030 por sistemas
Fuente: Ordenanza 042-2022; Ordenanza 063-2024; **Elaborado por:** GADMP 2025

Tabla 2. Matriz de evaluación de cumplimiento del PDOT IV trimestre del 2024 Ordenanza 063-2024

META CANTONAL DE GESTIÓN	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	META DEL PROYECTO (CUANTITATIVA)	% CUMPLIMIENTO IV TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Mantener el 80% de la cobertura vegetal boscosa del cantón, hasta el año 2030	Restauración de áreas deforestadas y/o degradadas, como medida de adaptación y mitigación al cambio climático en el cantón Pastaza	Restaurar las áreas degradadas y /o deforestadas del cantón mediante acciones de reforestación y regeneración natural para aumentar la capacidad de resiliencia al cambio climático y además potenciando la bioeconomía principalmente en el sector rural	Producir 130 000 especies forestales y no forestales para la preservación, recuperación de espacios y/o áreas verdes urbanas y rurales y/o, de protección de cuencas y microcuencas en el vivero municipal hasta el 2030	60,71%
	Educación ambiental para el desarrollo sostenible y cambio climático en el cantón Pastaza	Contar con una población concientizada en temas ambientales, cambio climático, manejo y conservación de los recursos naturales	Socializar en educación ambiental a 26400 personas con enfoque interinstitucional, intergeneracional e intercultural hasta el año 2030;	100%
	Manejo y conservación de áreas ecológicas, REDD+ y uso sostenible en el cantón Pastaza	Mantener las áreas estratégicas de conservación del cantón mediante acciones de manejo y uso sostenible incluyéndolos en sistemas de protección ambiental	Mantener el 70% de áreas de conservación ambiental mediante acciones de manejo sostenible hasta el 2030	100%
Incrementar del 30% al 60% la intervención en las fuentes hídricas proveedoras de agua para consumo humano mediante acciones de protección y restauración a nivel cantonal hasta el 2030	Manejo y conservación de las cuencas hídricas del cantón Pastaza	Intervenir las áreas de aportación de las fuentes hídricas proveedoras de agua, mediante acciones de conservación, protección y restauración, para garantizar la calidad de agua para consumo humano, actividades de recreación y preservación de la vida acuática y silvestre en agua dulce	Intervenir 80 ha de las áreas degradadas de la micro y sub cuencas del cantón Pastaza hasta el año 2030	100%
Incrementar del 70% al 97.5% la atención de riesgos en el territorio cantonal hasta el año 2030	Gestión y respuesta para la reducción de riesgos por desastres por efectos de cambio climático.	Implementar a nivel cantonal una política de prevención de riesgos por desastres naturales y/o emergencias sanitarias que permita contar con personal, equipamiento e infraestructura optima para atención de la población que se encuentre en situación vulnerable	Atender al 90% (2000 personas) de la población identificada en situación de vulnerabilidad por efectos de la materialización de eventos peligrosos generados por desastres naturales y/o emergencias sanitarias anualmente hasta el año 2030	100%
	Gestión de Riesgos Laborales	Garantizar la seguridad frente a riesgos laborales mediante la adopción de medidas preventivas, correctivas y el cumplimiento del marco legal vigente en los centros de trabajo municipales	Atender el 100% de accidentes laborales e industriales de la institución hasta el año 2030	100%
Incrementar del 27% al 65% la atención a la población de grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad mediante los proyectos y/o servicios sociales, de prevención, discriminación violencia intrafamiliar que ofrece al GAD Municipal hasta el año 2030.	Fortalecimiento de la Unidad de Servicios Sociales del Gobierno Municipal del cantón Pastaza	Garantizar el derecho al buen vivir mediante proyectos sociales e igualdad de oportunidades a favor de la población de atención prioritaria	Incrementar del 27% al 65% de población beneficiada en los servicios sociales que brinda el gobierno municipal hasta el 2030	49,87%
	Atención integral adultos mayores con énfasis en el sector rural, pueblos y nacionalidades	Mejorar la calidad de vida de la población de adultos mayores mediante la atención integral realizada por la unidad social	Incrementar del 11% al 20% de población mayores a 65 años beneficiados por año hasta el 2030	61,40%
	Atención integral a personas con capacidades especiales	Mejorar la calidad de vida de la población con capacidades especiales mediante la atención integral realizada por la unidad social	Incrementar del 8% al 20% de población de personas con capacidades especiales	48,55%
	Operación de la Junta cantonal de protección de derechos	Disminuir los índices de violencia en el territorio cantonal mediante la emisión de medidas administrativas de protección de derechos en el cantón Pastaza	Atender el 100% de casos de vulneración de derechos por año hasta el 2030	100%
Incrementar del 16% al 30% la población cantonal entre 10 y 60 años que participa en proyectos de actividades recreativas y deportivas impulsadas por el	Implementación de prácticas deportivas y recreativas, con enfoque de género, intergeneracional e intercultural y grupos de atención prioritaria del cantón	Integrar a la comunidad mediante la práctica deportiva y recreativa que permita mejorar la calidad de vida de la población del cantón Pastaza	Incrementar del 16% al 30% la población que realiza mas de 3,5 horas de actividad física a la semana hasta el año 2030	0%

META CANTONAL DE GESTIÓN	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	META DEL PROYECTO (CUANTITATIVA)	% CUMPLIMIENTO IV TRIMESTRE DEL AÑO 2024
GADMC Pastaza hasta el 2030				
Incrementar del 15% al 25% la población que participan en actividades de revitalización y rescate del patrimonio tangible e intangible del cantón hasta el 2030	Promoción de la identidad cultural de los pueblos y nacionalidades, saberes ancestrales y bioconocimiento del cantón Pastaza	Promover la revitalización de la identidad cultural de los pueblos y nacionalidades del cantón Pastaza	Incentivar del 15% al 25% de la población que participe de las practicas y formas de vida tradicionales hasta el año 2030	1%
	Promoción y rescate de la identidad cultural del cantón Pastaza	Promocionar las actividades artísticas y culturales como música, danza, teatro y pintura en cantón Pastaza	Incrementar del 15% al 25% de la población que participe de eventos de promoción cultural hasta el año 2030	2,48%
	Recuperación de bienes patrimoniales del cantón Pastaza	Actualizar el catastro de bienes patrimoniales y para rescatar los espacios considerados como patrimonio, buscando conservar la cultura propia de la región en coordinación con el INPC	Recuperar al menos 1 bien patrimonial conforme la actualización del catastro patrimonial hasta el 2030	100%
Incrementar del 54% al 85% de la actividad económica mediante la generación de espacios que promuevan la comercialización y capacitaciones a nivel cantonal hasta el año 2030	Ferias agroecológicas en el cantón Pastaza como espacios de intercambio de saberes, productos y servicios	Fomentar espacios de comercialización directa entre productor-comprador de productos agroecológicos, rescatando las ferias de intercambio de productos y saberes	Intervenir en 10 espacios de comercialización formales en el cantón Pastaza hasta el año 2030;	0%
	Capacitación Fomento de bioemprendimientos y producción sostenible	Capacitar y formar a productores/as en estrategias de bioeconomía con enfoque de género, intergeneracional e intercultural	Capacitar a 100 personas en gestión de bioemprendimientos, sean o no de la economía popular y solidaria, anualmente a nivel cantonal hasta el año 2030	100%
Incrementar el 30% de actividad económica orientada al desarrollo turístico a nivel cantonal hasta el año 2030	Fomento al Desarrollo Rural, Turismo Comunitario y servicios ecosistémicos	Dotar de equipamiento y mantenimiento a emprendimientos de turismo comunitario para mejorar la calidad y seguridad turística	Beneficiar anualmente a 3 emprendimientos de turismo comunitario hasta el 2030	100%
	Fortalecimiento de conocimiento y capacitaciones de actores turísticos	Fortalecer las capacidades de los gestores turísticos para el desarrollo del turismo en el cantón.	Capacitar anualmente al 20% de actores turísticos hasta el año 2030	100%
	Agenda Turística cantonal	Promover el consumo de la oferta turística del cantón Pastaza	Incrementar anualmente en un 20% (1720 personas) la afluencia de turistas por eventos públicos en el cantón hasta el 2030; en función a los beneficiarios reportados el último año de ejecución (10 320 personas)	100%
	Plan de Señalización Turística Cantonal	Facilitar la información turística al visitante del cantón Pastaza	Implementar en un 20% y mantener la cobertura de señalética turística en el cantón Pastaza hasta el año 2030	100%
Incrementar del 55% al 68% la cobertura de agua en el cantón Pastaza hasta el año 2030	Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de agua para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	Dotar y garantizar el acceso al servicio de agua a la población del sector rural con énfasis a comunas, pueblos y nacionalidades	Dotar a 6 centros poblados y/o comunidades con sistemas de agua anualmente hasta el 2030	0%
	Fortalecimiento de Juntas de Agua del sector rural	Capacitar al personal de las Juntas de Aguas rurales en el correcto manejo y funcionamiento de sus empresas	Fortalecer anualmente a 2 Juntas de Agua en temas de operación, manejo y funcionamiento de sus empresas hasta el año 2030	85%
	Ampliación del sistema de distribución de agua en el área urbana	Mejorar, fortalecer y ampliar la cobertura del sistema de dotación de agua para consumo en el área urbana, lo que permitirá no solo mejorar la calidad de vida si no también la salud de la población	Incrementar anualmente en un 2% la cobertura de agua en predios del área urbana hasta el año 2030	63%
	Mejoramiento de los sistemas de distribución de agua en el área urbana	Mejorar los sistemas de distribución del agua para consumo garantizando la continuidad del servicio distribuido en el área urbana	Mantener anualmente al 90% la frecuencia de continuidad y distribución del servicio de agua hasta el año 2030	87%

META CANTONAL DE GESTIÓN	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	META DEL PROYECTO (CUANTITATIVA)	% CUMPLIMIENTO IV TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Incrementar del 23,5% al 35,1% la cobertura de sistemas de tratamiento de aguas residuales en el cantón Pastaza hasta el 2030	Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de tratamiento y/o unidades básicas de saneamiento de aguas residuales para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	Dotar a la población del sector rural de un adecuado tratamiento de aguas residuales garantizando la salud de la población.	Dotar anualmente a 2 centros poblados y/o comunidades con sistemas de tratamiento de agua residuales hasta el 2030	0%
	Ampliación de la red de alcantarillado urbano (Ciudad de Puyo)	Realizar de manera progresiva los sistemas de alcantarillado sanitario con plantas de tratamiento para evitar la contaminación de las fuentes hídricas en la zona urbana	Incrementar anualmente un 3% la cobertura de alcantarillado sanitario en el área urbana anualmente hasta el año 2030	75%
Reducir del 47,60 % al 35% de déficit de vivienda en el cantón hasta el año 2030	Edificación y consolidación de proyectos de vivienda de interés social	Recuperar viviendas en abandono y construir nuevos proyectos de vivienda social y ponerlos a disposición de la población que lo necesita, dotándolos de servicios básicos para mejorar la calidad de vida de los usuarios	Incrementar un 5% la consolidación y la ocupación de plazas de vivienda de interés social por año en los proyectos de urbanizaciones municipales hasta el año 2030	40%
Incrementar del 70% al 90% la percepción ciudadana sobre la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030	Operatividad del equipo del cuerpo de bomberos del cantón Pastaza	Mejorar la atención del cuerpo de bomberos del cantón Pastaza mediante actividades y acciones realizadas dentro y fuera de la institución, reduciendo los tiempos de reacción ante situaciones de emergencia y vulnerabilidad de la población.	Incrementar del 75% al 93% la efectividad operacional del servicio del Cuerpo de Bomberos hasta el 2030	0%
	Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Seguridad Ciudadana del Cantón Pastaza	Incrementar la seguridad ciudadana mediante la implementación de campañas de concientización y prevención urbana - rural, la difusión y comunicación, la implementación de infraestructura tecnológica, sistemas de video vigilancia, bocinas comunitarias en espacios públicos con la coordinación con las instituciones involucradas	Reducir un 1,5% los actos de inseguridad y mal uso en espacios públicos anualmente en el cantón hasta el 2030	24%
	Recolección de desechos en el cantón Pastaza	Mejorar el sistema de recolección de desechos, barrido y transporte mediante la ejecución de proyectos que permitan incrementar el servicio en el cantón	Mantener anualmente el 89% la cobertura del servicio de recolección de residuos en el cantón Pastaza hasta el 2030	75,14%
	Operatividad de la Unidad canina/felina y albergue canino Municipal	Controlar y reducir la población de animales callejeros o abandonados en el Cantón Pastaza promoviendo el bienestar y salud de los animales, personas, ecosistema y espacio público mediante acciones de esterilización, chipeo y control	Reducir un 1% de fauna urbana callejerizada mediante acciones de esterilización, chipeo y control anualmente en el cantón Pastaza	14,28%
	Operatividad de servicios municipales (cementerio municipal, centros de comercialización y terminal terrestre, Centro de faenamiento)	Mantener en adecuadas condiciones la administración y gestión de los servicios municipales garantizando un correcto servicio público a la población.	Mantener anualmente el 90% de operatividad de los servicios municipales hasta el 2030	85,71%
Incrementar del 68% al 80% el sistema de conectividad en el cantón hasta el 2030	Sistema de estacionamiento rotativo tarifario de Puyo	Ordenar el sistema de parqueo y democratizar el buen uso de suelo de las vías en el centro de la ciudad de Puyo ampliando la cobertura del servicio	Incrementar del 70% al 90% la cobertura céntrica con el sistema de estacionamiento rotativo tarifario de Puyo hasta el 2030	100%
	Fortalecimiento del transporte público y señalética vial	Garantizar a la población el acceso al servicio de transporte público y mantener las vías debidamente señalizadas	Incrementar del 56% al 70% la cobertura de transporte público urbano y señalética vial cantonal hasta el año 2030	75,1%

META CANTONAL DE GESTIÓN	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	META DEL PROYECTO (CUANTITATIVA)	% CUMPLIMIENTO IV TRIMESTRE DEL AÑO 2024
	Mantenimiento, apertura y mejoramiento de infraestructura vial del área urbana del cantón Pastaza	Garantizar dentro del área urbana la movilidad y conectividad en óptimas condiciones facilitando el desarrollo de las actividades productivas, económicas, culturales, sociales, y recreativas de la población mediante el mantenimiento, mejoramiento de la capa de rodadura y apertura de nuevos nexos viales.	Intervenir anualmente un 80% en la infraestructura vial urbana con apertura y mejoramiento hasta el 2030	86%
Intervenir 10 has de superficie de espacios verdes, comunales o de patrimonio, mediante acciones de regeneración, mantenimiento y recuperación en el cantón hasta el 2030	Regeneración Urbana Cantonal	Adecuar el espacio público mediante regeneración urbana reactivando las actividades que se realizan en el entorno	Incrementar anualmente 0,6 ha de superficie de espacios públicos con proyectos de regeneración urbana cantonal hasta el año 2030	25%
	Construcción, recuperación y mantenimiento del espacio publico e infraestructura comunitaria en el área urbana y rural (comunas, pueblos y nacionalidades)	Crear y mantener espacios de encuentro común mediante la recuperación e implementación de infraestructura en el área urbana y rural libres de barreras arquitectónicas con enfoque de modernidad e interculturalidad	Mantener anualmente 0,4 ha de superficie intervenida con adecuaciones o construcción en espacios de recreación publica de tipo zonal e infraestructuras comunitarias en el área rural hasta el 2030	25%
Garantizar el 90% de los sistemas de telecomunicación en optimas condiciones implementados por el GAD a nivel cantonal hasta el 2030	Mantenimiento de los sistemas de telecomunicación en el espacio público del sector urbano y rural	Dar mantenimiento adecuado a los sistemas de telecomunicación en los espacios públicos o comunales para encuentro común de la población urbano y rural del cantón Pastaza	Mantener en buenas condiciones al 90% de puntos de internet de los sistemas de conectividad de espacios públicos o comunales en el área urbana y rural anualmente hasta el año 2030	100%
Fortalecer el 6% de equipamiento e infraestructura educativa y de salud pública a nivel cantonal hasta el año 2030	Mantenimiento y adecuación de infraestructura de educación y/o salud	Aumentar la cobertura, calidad, y acceso a servicios de educación y/o salud, con pertinencia cultural y territorial, en zonas rurales y urbanas mejorando sus infraestructuras	Incrementar anualmente el 0,6% (2 unidades) de espacios de salud y/o de educación con proyectos de construcción, recuperación y/o mantenimientos previo convenio hasta el año 2030	0,00%
Mantener en un 90% el control de la actividad informal sin regulación a nivel cantonal hasta el año 2030	Fortalecimiento de la Unidad de Juzgamiento y control	Reforzar el ente de control municipal de juzgamiento mediante normativa, procedimientos, sanciones, infraestructura y recursos que fortalezca el área ambiental, fauna urbana, construcciones y espacio público, buscando ordenar la ciudad y mejorar su aspecto para habitantes y visitantes	Mantener anualmente en un 90% la operatividad de la Unidad de Juzgamiento y control en el área ambiental, fauna urbana, construcciones, espacio público y denuncias ciudadanas	89,98%
Actualizar el 70% del sistema de información geográfica y plataforma catastral del cantón hasta el 2030	Implementación de la Nomenclatura Urbana y Rural	Incrementar la cobertura de la codificación de la nomenclatura predial y vial en las áreas urbanas del cantón Pastaza	Incrementar en un 70% la codificación de la nomenclatura predial y vial urbana hasta el año 2027	2,27%
	Mantenimiento y Actualización del Catastro Urbano y Rural Físico del cantón Pastaza	Reducir la información inconsistente del sistema catastral urbano-rural , mediante la individualización física, geométrica y características de los lotes y construcciones de existir; además la actualización en los procesos de compras ventas, replanteos, devolución de garantías, inquilinato, cementerio, contribución especial de mejoras, implementación de vértices geodésicos y densificación de puntos de control	Actualizar anualmente el 10% de los predios urbanos y rurales del catastro físico del cantón Pastaza hasta el año 2030	13,60%
	Mantenimiento y Actualización del Catastro Predial, Económico del cantón Pastaza	Incrementar la revisión de las zonas geoeconómicas, modelo de valoración urbano y rural del cantón Pastaza para que los avalúos y los pagos tributarios observen principios básicos de igualdad, proporcionalidad, progresividad y generalidad que sustentan el sistema tributario nacional acorde a la realidad de los barrios de la ciudad de Puyo, cabeceras urbanas de parroquias,	Alcanzar anualmente el 13% de análisis técnico, económico y social de las zonas geoeconómicas y del modelo matemático de valoración del cantón Pastaza hasta el año 2030	2,50%

META CANTONAL DE GESTIÓN	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	META DEL PROYECTO (CUANTITATIVA)	% CUMPLIMIENTO IV TRIMESTRE DEL AÑO 2024
		asentamientos humanos y área rural de las parroquias del cantón Pastaza en donde se proyecta parcialmente en forma bianual.		
Incrementar del 10,64% al 20% la regulación de los centros poblados que cumplen con la normativa a nivel cantonal hasta el año 2030	Regulación de los Asentamientos Humanos de hecho en el sector rural	Regularizar y ordenar los asentamientos humanos de hecho con el fin de dotar de infraestructura planificada, normar el uso de los espacios públicos y otros elementos que aporten al mejoramiento de calidad de vida de la población	Regularizar anualmente 2 centros poblados rurales a nivel cantonal con insinuación de donación hasta el 2030	0%
Incrementar del 47,4% al 56,1% personas/mecanismos participantes en espacios de participación ciudadana y control social con enfoque intercultural, generacional e inclusivo, anualmente en el cantón hasta el 2030	Institucionalización de Mecanismos de Participación Ciudadana Cantonal	Fortalecer el Sistema de Participación Ciudadana cantonal y las políticas de protección de derechos mediante la institucionalización de los espacios de participación ciudadana y mecanismos de control social	Implementar anualmente en un 85% los mecanismos del sistema de participación ciudadana cantonal hasta el año 2030	70,30%
	Fortalecimiento de Consejos Consultivos	Vincular las políticas nacionales establecidas en las agendas de igualdad intergeneracional y discapacidades en los espacios de planificación cantonal	Institucionalizar 3 consejos consultivos para articulación de agendas sectoriales hasta el 2030	0%
	Campañas de socialización y difusión	Mantener informado a la ciudadanía de las políticas, programas, Presupuestos, proyectos, servicios y trámites municipales	Incrementar el 1,5% anualmente la población que participa en espacios de socialización de políticas, presupuestos, programas, proyectos, servicios y trámites municipales hasta el año 2030	100%
	Políticas públicas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos	Promover la política pública local de protección de derechos para la formulación, transversalización, seguimiento y evaluación de los grupos de atención prioritaria, articuladas a las Políticas Públicas de los Consejos Nacionales de la Igualdad, y funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos	Incrementar del 50% al 75% la participación de los grupos de atención prioritaria en las políticas públicas de derechos acompañado por el CCPD y ejecutado por el GADMCP hasta el 2030	41,20%
	Fortalecimiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos		Incrementar del 5% al 10% la población de grupos de atención prioritaria que participan en talleres de sensibilización de promoción y prevención de vulneración de derechos de los grupos de atención prioritaria hasta el 2030	16%
Incrementar al 90% el índice de percepción ciudadana de la imagen institucional y lucha contra la corrupción hasta el año 2030	Funcionamiento y Operación de la Radio Municipal - Páginas Web y Redes Sociales Institucionales	Mantener informado a la ciudadanía de las políticas, programas y proyectos institucionales a nivel cantonal	Mantener anualmente en un 60% de la población cantonal informado mediante los medios de comunicación institucional hasta el año 2030	0%
	Implementación del Sistema de Información Local (S.I.L.)	Garantizar el acceso a la información territorial, administrativa financiera y atención ciudadana a la población cantonal mediante sistemas de información local.	Contar con un sistema de información local con información actualizada periódicamente hasta el año 2030	0%
	Comité de Transparencia Institucional	Garantizar a la ciudadanía el libre acceso a la información pública, promoviendo la transparencia y lucha contra la corrupción	Mantener anualmente actualizado el 100% de la documentación de libre acceso a la información pública en la plataforma web institucional periódicamente hasta el año 2030	100%
	Fomento a la Economía Social y Solidaria	Promover procesos de desarrollo económico local, fomentando la participación de los actores de la economía popular y solidaria en la contratación publica	Incrementar del 1% al 5% los procesos de contratación realizados por catalogo inclusivo y/o ferias inclusivas hasta el año 2030	100%
	Fortalecimiento Administrativo institucional	Ejecutar las acciones administrativas correspondientes a la operatividad del GADM, garantizando el correcto accionar del personal ante las necesidades institucionales	Ejecutar anualmente en un 90% los trámites administrativos y/o judiciales institucionales hasta el año 2030	0%
	Plan de Capacitación Institucional	Contar con personal capacitado en temas concernientes a sus áreas de acción que permita un mejor nivel de atención y prestación de servicios municipales	Contar anualmente con el 70% de personal capacitado por unidad operativa hasta el año 2030	100,00%

META CANTONAL DE GESTIÓN	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	META DEL PROYECTO (CUANTITATIVA)	% CUMPLIMIENTO IV TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Incrementar al 90% la implementación de trámites y servicios en la política de gestión por resultados y gobierno electrónico a nivel institucional hasta el año 2030	Implementación de LOOETA	Optimizar los tramites administrativos regulando su simplificación y reducción de costos de gestión para garantizar los derechos ciudadanos a un servicio eficiente, eficaz y de calidad	Implantar en un 90% de los trámites y servicios administrativos la LOOETA hasta el año 2030	100%
	Fortalecimiento del Modelo Institucional de Gestión por Resultados	Implementar una cultura de planificación y medición de resultados a nivel institucional que permita evaluar el desarrollo cantonal y mejorar el accionar municipal	Implementar en un 100% una cultura de planificación y medición institucional, con la metodología de gestión por resultados en la municipalidad e instituciones adscritas hasta el año 2030	88,56%
	Gobierno Electrónico	Implementar tecnologías de información y Servicios Web que permitan mejorar la atención a la ciudadanía mediante interconexión entre instituciones (Ventanilla Única, etc)	Implantar en el 70% de los trámites y servicios administrativos la política de gobierno electrónico hasta el año 2030	0%
Incrementar al menos a 1 el índice de sustentabilidad de Empresas Públicas adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal hasta el año 2030	Mejoramiento de la Sustentabilidad de Empresas Públicas	Fortalecer la gestión financiera de las Empresas Publicas para la optimización de recursos y prestación de servicios	Incrementar al menos a 1 el Índice de Sustentabilidad de Empresas Públicas Adscritas al GAD Municipal hasta el año 2030	68%
Incrementar del 12,50% al 25% los ingresos propios por concepto de tributos en el cantón hasta el año 2030	Sustentabilidad de Servicios Municipales	Fortalecer la gestión financiera del GAD Municipal para la optimización de recursos y prestación de servicios	Incrementar al menos a 2 el Índice de Sustentabilidad de los Servicios Municipales a excepción de los servicios básicos hasta el año 2030	86%
	Gestión de Cooperación y Captación de Financiamiento para Proyectos	Incrementar el alcance y ejecución de proyectos mediante la obtención de recursos mediante ONGs	Incrementar del 4,74% al 10% los ingresos por fondos de cooperación interinstitucional, internacional y gestión de financiamiento no reembolsables hasta el año 2030	0%

Elaborado por: GADMCP 2025

A continuación, se detalla el resumen de cumplimiento por separado, de los proyectos planteados y del porcentaje de cumplimiento del Modelo de Gestión.

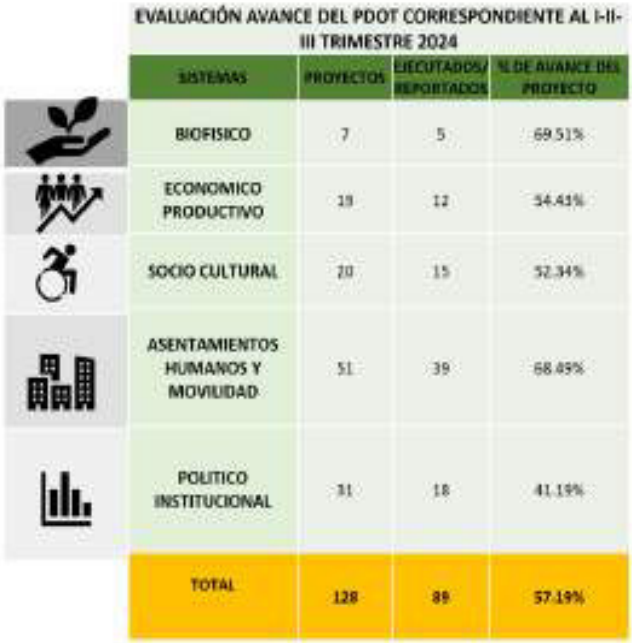

Figura 3: Evaluación de cumplimiento por proyectos planteados I al III trimestre
Fuente: Evaluación Ordenanza 042-2022; **Elaborado por:** GADMP

EVALUACIÓN AVANCE DEL PDOT CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE 2024		
SISTEMAS	PROYECTOS	% DE AVANCE DEL PROYECTO
BIOFISICO	6	93.45%
ECONOMICO PRODUCTIVO	8	45.41%
SOCIO CULTURAL	6	83.33%
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y MOVILIDAD	24	40.35%
POLITICO INSTITUCIONAL	17	51.21%
TOTAL	61	62.75%

Figura 4: Evaluación de cumplimiento por proyectos planteado del IV trimestre
Fuente: Evaluación Ordenanza 063-2024; **Elaborado por:** GADMP

1.1.4 Revisión y análisis de instrumentos de planificación

Los instrumentos de Planificación a nivel nacional son varios, los cuales, conforme las fechas de actualización de los mismos, se van alineando a las herramientas de planificación cantonal. por lo que, para el presente procedimiento se ha considerado a:

- ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible. 17 objetivos aprobados en el 2015.
- PND. Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, en el que constan 4 ejes, 9 objetivos nacionales, 70 políticas, 176 estrategias, 105 metas.
- ETN. Estrategia Territorial Nacional, en el que constan 4 directrices alineadas al PND
- PIA. Plan Integral para la Amazonía 2021-2025. Cuenta con 5 líneas estratégicas
- Plan Binacional fronterizo Ecuador – Perú. Establecidos 5 ejes.
- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Pastaza
- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia de Pastaza
- Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de las Parroquias del cantón Pastaza.
- Planes de vida de los pueblos y nacionalidades existentes en el cantón Pastaza.
- Agendas Nacionales para la igualdad: Género, Intergeneracional, Interculturalidad, Discapacidad, y Movilidad Humana.

1.1.5 Revisión y análisis de instrumentos de planificación Institucional

La ejecución presupuestaria del Gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Pastaza para los ejercicios fiscales 2019 - 2020 - 2021 - 2022 – 2023, se comprende de los siguientes gastos:

1. Gastos corrientes
2. Gastos de inversión
3. Gastos de capital
4. Aplicación del financiamiento

Los cuales se pueden apreciar en la tabla 3, en la cual se identifican los valores planificados y ejecutados por cada tipo de gasto.

Tabla 3. Presupuesto institucional

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	2019		2020		2021		2022		2023	
	PLANIFICADO	EJECUTADO	PLANIFICADO	EJECUTADO	PLANIFICADO	EJECUTADO	PLANIFICADO	EJECUTADO	PLANIFICADO	EJECUTADO
GASTO CORRIENTE	7.762.462,88	$ 6.115.408,82	$ 8.182.606,87	$ 4.996.747,67	$ 7.557.522,77	$ 5.321.050,15	$ 8.264.669,74	$ 5.437.103,16	$ 9.089.256,03	$ 6.811.983,92
GASTO DE INVERSION	$ 47.192.923,05	$ 28.299.107,42	$ 41.559.690,13	$ 16.177.311,32	$ 34.548.018,23	$ 16.508.301,29	$ 33.756.368,77	$ 17.255.241,86	$ 40.476.975,20	$ 20.445.273,90
GASTO CAPITAL	$ 875.872,80	$ 301.613,57	$ 417.000,00	$ 233.337,17	$ 750.184,00	$ 19.651,45	$ 1.718.749,52	$ 713.161,03	$ 5.059.231,15	$ 561.368,31
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	$ 1.843.779,29	$ 1.533.985,29	$ 4.004.449,00	$ 3.094.143,32	$ 3.176.184,00	$ 1.447.533,12	$ 2.459.204,00	$ 2.134.052,09	$ 1.709.204,00	$ 1.523.766,71
TOTAL	$ 57.675.038,02	$ 36.250.115,10	$ 54.163.746,00	$ 24.501.539,48	$ 46.031.909,00	$ 23.296.536,01	$ 46.198.992,03	$ 25.539.558,14	$ 56.334.666,38	$ 29.342.392,84

Fuente: Evaluación POA GAD Municipal; **Elaborado por:** GAMCP 2024

Los siguientes cuadros expresan los valores que han sido asignados y devengados por parte de la municipalidad a través de los periodos 2019-2023, en los cuales se ha identificado en su parte pertinente lo siguiente:

- En el ejercicio fiscal 2019 se planifica $ 57.675.038,02 dólares americanos y se ejecuta $ 36.250.115,10 dólares americanos, representando un porcentaje de ejecución del 62.85% (Figura 5)

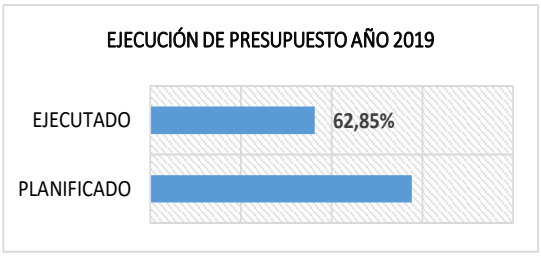

Figura 5: Ejecución presupuestaria 2019
Fuente: Evaluación POA 2019; **Elaborado por:** GADMP

- Para el ejercicio fiscal 2020 se planifica $ 54.163.746,00 dólares americanos y se ejecuta $ 24.501.539,48 dólares americanos, representando el 45% de ejecución. (Figura 6)

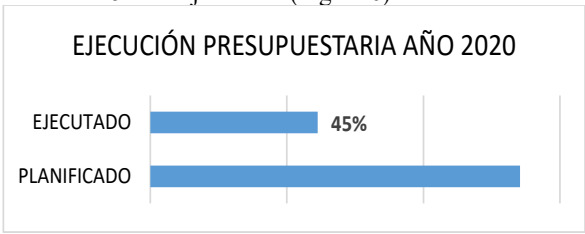

Figura 6: Ejecución presupuestaria 2020
Fuente: Evaluación POA 2020; **Elaborado por:** GADMP

- Para el ejercicio fiscal 2021 se planifica $ 46.031.909,00 dólares americanos y se ejecuta $ 23.296.536,01 dólares americanos, representando un porcentaje de cumplimiento del 51%. (Figura 7)

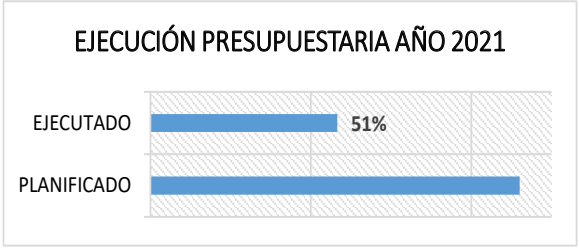

Figura 7: Ejecución presupuestaria 2021
Fuente: Evaluación POA 2021; **Elaborado por:** GADMP

- Para el ejercicio fiscal 2022 se planifica $ 46.198.992,03 dólares americanos y se ejecuta $ 25.539.558,14 dólares americanos, representando un porcentaje de cumplimiento del 55%. (Figura 8)

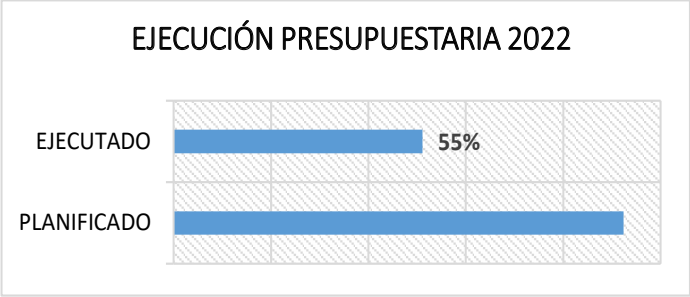

Figura 8: Ejecución presupuestaria 2022
Fuente: Evaluación POA 2022; **Elaborado por:** GADMP

- Para el ejercicio fiscal 2023 se planifica $ 56.334.666,38 dólares americanos y se ejecuta $ 29.342.392,84 Dólares americanos, representando un porcentaje de cumplimiento del 52%. (Figura 9)

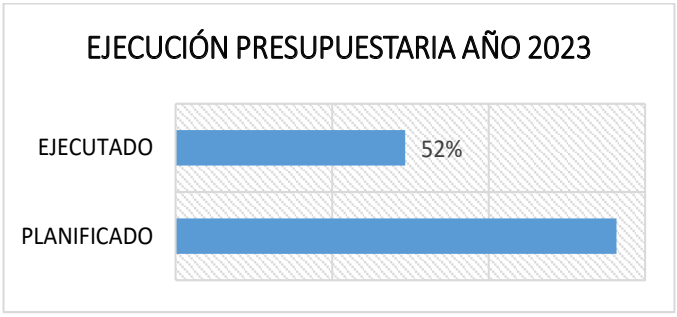

Figura 9: Ejecución presupuestaria 2023
Fuente: Evaluación POA 2023; **Elaborado por:** GADMP

1.1.6 Sistemas de Información Local SIL

Dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pastaza se cuenta con un SIL que no está actualizado ni cuenta con todos los componentes necesarios conforme la normativa, por tanto, actualmente no es una fuente de información para el proceso de actualización del PDOT. Es necesario una vez se cuente con el Plan de Desarrollo aprobado, se retome la implementación de los Sistemas de información cantonal.

Tabla 4. Sistemas de Información Local SIL

Código	Temática	Tipo de información (cartográfica, documentos, imágenes, fotos, otros)	Nombre del archivo	Descripción del archivo	Formato de información (.doc, xls, shp….)	Unidad del GAD responsable de la información	Presentación análoga (impreso) o digita;	Escala de información	Metadato (S/N)	Memoria técnica (S/N)	Fuente de información: Quién genera la información, año)	Disponibilidad al público (S/N)	Ubicación en repositorio (Ruta y nombre del archivo con la nueva codificación conforme a sistemas)
CB	**Cartografía Base**												
R	**Ríos**	Cartografía	Ríos Navegables en el cantón Pastaza	Se muestran los ríos, riachuelos urbanos y cantonales	Shape	Ordenamiento Territorial	DIGITAL	1:1'000000	SI	SI	MAG 2023 1:50000	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
V	**Vías**	Cartografía	Mapa de estado de vías rurales	Se muestran las vías urbanas y rurales del cantón	Shape	Obras Públicas	DIGITAL	1:1'000000	SI	SI	GADPPz 2022	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
LC	**Límites Cantonales**	Cartografía	Límite urbano y cantonal	Se muestran los límites proporcionados por el CONALI	Shape	Ordenamiento Territorial	DIGITAL	1:1'000000	SI	SI	CONALI 2022	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
LP	**Límites Parroquiales**	Cartografía	Límite parroquial	Se muestran los límites proporcionados por el CONALI	Shape	Ordenamiento Territorial	DIGITAL	1:1'000000	SI	SI	CONALI 2022	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
CP	**Centros Poblados**	Cartografía	Centros Poblados del cantón Pastaza	Son los centros poblados emitidos por los GAD's Parroquiales	Shape	Ordenamiento Territorial	DIGITAL	1:1'000000	SI	SI	GADMP 2024	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
LU	**Límite urbano**	Cartografía	Límite Urbano de Puyo	Este límite se ha mantenido hasta que exista una mayor consolidación en el área urbana	Shape	Ordenamiento Territorial	DIGITAL		SI	SI	GADMP 2024	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
FA	**Físico - Ambiental**												
BP	**Bloques Petroleros**	Cartografía	Bloques petroleros del cantón Pastaza	El proceso de explotación petrolera en el Ecuador empezó a partir del año 1948 (Petroecuador, 2001). Hasta mediados de la década de los años 80, las actividades petroleras se habían concentrado en las provincias nororientales amazónicas	Shape	Ordenamiento Territorial	DIGITAL	1:1'000000	SI	SI	MERNNR (2023)	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
CM	**Concesiones Mineras**	Cartografía	Mapa de Concesiones mineras del cantón Pastaza	Muestra que el 63.64% de concesiones se encuentran en las parroquias Simón Bolívar, Veracruz, Pomona y 10 de Agosto, las cuales se encuentran más cercanas a la cabecera cantonal y donde mayor acceso vial existe. Mientras que, respecto a área concesionada, el 45.78% se encuentra a la parroquia Fátima y el 40.18% en la parroquia Simón Bolívar, principalmente correspondiente a materiales no metálicos.	Shape	Ordenamiento Territorial	DIGITAL	1:100000	SI	SI	ARCERNNR	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
RC	**Riesgo Climático**	Cartografía	Riesgo climático del patrimonio hídrico	El patrimonio hídrico es esencial para el bienestar humano, el desarrollo sostenible y la salud de los ecosistemas. La gestión adecuada de este recurso es fundamental para garantizar su disponibilidad para las	Shape	Ambiente	DIGITAL	1:100000	SI	SI	Secretaria de Riesgos 2023	SI	Q:\2024\SHAPE 2024

Tabla 4. Sistemas de Información Local SIL

Código	Temática	Tipo de información (cartográfica, documentos, imágenes, fotos, otros)	Nombre del archivo	Descripción del archivo	Formato de información (.doc, xls, shp….)	Unidad del GAD responsable de la información	Presentación análoga (impreso) o digita;	Escala de información	Metadato (S/N)	Memoria técnica (S/N)	Fuente de información: Quién genera la información, año)	Disponibilidad al público (S/N)	Ubicación en repositorio (Ruta y nombre del archivo con la nueva codificación conforme a sistemas)
				generaciones actuales y futuras. La conservación, la protección y el uso responsable del patrimonio hídrico son aspectos clave en la planificación y la toma de decisiones a nivel local, nacional e internacional al momento se cuenta con un riesgo climático del patrimonio hídrico									
RH	**Recursos Hídricos**	Cartografía	Ríos Navegables en el cantón Pastaza	el recurso hídrico ya se encuentra en una condición de fragilidad debido a la deforestación, la contaminación o la sobreexplotación, un aumento en la precipitación puede agravar esta fragilidad	Shape	Ordenamiento Territorial	DIGITAL	1:100000	SI	SI	MAATE 2023	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
PF	**Patrimonio Forestal**	Cartografía	Zonas Deforestadas en el cantón Pastaza	El término "patrimonio forestal" se refiere al conjunto de recursos forestales que existen en una determinada área geográfica y que son considerados valiosos desde el punto de vista económico, ecológico, cultural y social. Este patrimonio incluye los bosques, arbolados y todos los elementos relacionados con los ecosistemas forestales	Shape	Ordenamiento Territorial	DIGITAL	1:100000	SI	SI	MAATE 2022	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
RC	**Reservas de Carbono**	Cartografía	Estratos de Carbono en los bosques de Pastaza	Estos estratos de bosque en su conjunto almacenan alrededor de 121’897.411,36 tC. Este podría ser el potencial de carbono del cantón podría estar anclado una estrategia de cambio climático	Shape	Ordenamiento Territorial	DIGITAL	1:100000	SI	SI	MAATE 2018	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
EP	**Estratos Potenciales de Bosque**	Cartografía	Estratos Potenciales de Bosque en suelo del cantón Pastaza	Los Estratos Potenciales de bosque representan una clasificación de los tipos (estratos) de bosque en base a criterios bioclimáticos, variación del contenido de carbono y recomendaciones de expertos	Shape	Ordenamiento Territorial	DIGITAL	1:100000	SI	SI	MAATE 2013	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
SC	**Stock de carbono en servidumbres ecológicas**	Cartografía	Servidumbres ecológicas por estrato de bosque	Las servidumbres ocupan una superficie de 319516,85 ha, que se reparten a lo largo del cantón en ríos, cuerpos de agua y humedales	Shape	Ordenamiento Territorial	DIGITAL	1:100000	SI	SI	MAATE 2018	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
CIC	**Carbono irrecuperable**	Cartografía	Mapa de análisis de carbono irrecuperable	existe Carbono Irrecuperable en el Cantón Pastaza dentro de Zonas con presión y riesgo por deforestación en una cantidad cuantificada de 52.547,40 toneladas, los cuales están	Shape	Ordenamiento Territorial	DIGITAL	1:100000	SI	SI	MAATE 2018	SI	Q:\2024\SHAPE 2024

Tabla 4. Sistemas de Información Local SIL

Código	Temática	Tipo de información (cartográfica, documentos, imágenes, fotos, otros)	Nombre del archivo	Descripción del archivo	Formato de información (.doc, xls, shp….)	Unidad del GAD responsable de la información	Presentación análoga (impreso) o digita;	Escala de información	Metadato (S/N)	Memoria técnica (S/N)	Fuente de información: Quién genera la información, año)	Disponibilidad al público (S/N)	Ubicación en repositorio (Ruta y nombre del archivo con la nueva codificación conforme a sistemas)
			del cantón Pastaza	distribuidos en un área de 108.244,96 Hectáreas									
SR	**Suelos y relieve**	Cartografía	Mapa de relieves presentes en el cantón Pastaza	El tipo de relieve es determinante dentro del cantón, para definir las condiciones biofísicas del territorio con respecto a clima, ecosistemas, cantidad y calidad de agua	Shape	Ordenamiento Territorial	DIGITAL	1:100000	SI	SI	MAE-MAGAP 2015	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
ABC	**Areas Bajo Conservación PSB**	Cartografía	Mapa de Áreas de Conservación PSB			Ordenamiento Territorial	DIGITAL	1:100000	SI	SI	MAATE, 2023	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
P	**Pendientes**	Cartografía	Mapa de Pendientes del cantón Pastaza	El cantón se caracteriza por tener un territorio en donde el 96% de su superficie posee pendientes menores al 40%. En estas áreas es donde se encuentran asentadas más del 80% de la población y es donde se concentran la mayor cantidad de las actividades productivas	Shape	Ordenamiento Territorial	DIGITAL	1:100000	SI	SI	MAG 2018 1:25000	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
TS	**Tipo de Suelos**	Cartografía	Cobertura vegetal y uso de la tierra - CUT	El primer nivel de la leyenda corresponde a las 6 clases definidas por el IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático); acordadas a través de varios talleres por las entidades encargadas de la generación de información de cobertura de la tierra:	Shape	Ordenamiento Territorial	DIGITAL	1:100000	SI	SI	MAATE 2022	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
CT	**Cobertura de la Tierra**	Cartografía	Mapa de Cobertura y Uso de la Tierra	La Cobertura de la Tierra constituye la cubierta biofísica que se observa sobre la superficie de la tierra (elementos naturales y antrópicos).	Shape	Ordenamiento Territorial	DIGITAL	1:100000			MAATE, 2023 1:100000		Q:\2024\SHAPE 2024
E	**Ecosistemas**	Cartografía	Mapa de Ecosistemas en el cantón Pastaza	El ecosistema más extenso dentro de este cantón es el *Bosque siempre verde de tierras bajas del Tigre-Pastaza.* Este ecosistema representa el 81.90% del total del territorio cantonal y principalmente se encuentra en las parroquias rurales más alejadas del área urbana y del acceso vehicular; en donde más del 80% del territorio está cubierto de bosque nativo y es el hábitat de múltiples especies de flora y fauna endémicas y no endémicas	Shape	Ordenamiento Territorial	DIGITAL	1:100000	SI	SI	MAATE, 2013 1:100000	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
R	**Riesgos**	Cartografía	Mapa de Susceptabilid	El mapa de susceptibilidad a inundaciones en la zona urbana de	Shape	Ambiente	DIGITAL	1:100000	SI	SI	Secretaria de Riesgos 2023	SI	Q:\2024\SHAPE 2024

Tabla 4. Sistemas de Información Local SIL

Código	Temática	Tipo de información (cartográfica, documentos, imágenes, fotos, otros)	Nombre del archivo	Descripción del archivo	Formato de información (.doc, xls, shp….)	Unidad del GAD responsable de la información	Presentación análoga (impreso) o digita;	Escala de información	Metadato (S/N)	Memoria técnica (S/N)	Fuente de información: Quién genera la información, año)	Disponibilidad al público (S/N)	Ubicación en repositorio (Ruta y nombre del archivo con la nueva codificación conforme a sistemas)
			ad a Inundaciones en el área Urbana	Puyo indica las principales áreas expuestas a inundaciones. Destacan los sectores de La Isla, Salomé, Barrio El Recreo y Barrio Las Palmas.									
C	**Clima**	Cartografía	Mapa de Temperatura media anual del cantón Pastaza	El cantón Pastaza tiene un clima tropical muy húmedo durante todo el año como producto de la retención de la humedad de los bosques amazónicos.	Shape	Ambiente	DIGITAL	1:100000	SI	SI	IGM 1:50000	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
AH	**Asentamientos Humanos**												
AU	**Área urbana**	Cartografía	Limite Urbano	Se entenderá por límite urbano, para los efectos de la presente ley y de la Ley Orgánica de Municipalidades, la línea imaginaria que delimita las áreas urbanas y de extensión urbana que conforman los centros poblados, diferenciándolos del resto del área comunal.	Shape	Ordenamiento Territorial	DIGITAL	1:100000	SI	SI	GADMP 2024	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
DPC	**Densidad Poblacional cantonal**	Cartografía	Mapa de Densidad Poblacional	La densidad de población sirve para entender qué tanto está poblado un territorio, suponiendo una distribución total de la población a lo largo de la superficie	Shape	Ordenamiento Territorial	DIGITAL	1:100000	SI	SI	INEC 2022	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
ZR	**Zonal Rural**	Cartografía	Mapa de la Zona Rural	Las zonas rurales se componen de campos en los cuales se desarrolla la agricultura y se cría ganado. Las materias primas que se obtienen en estas zonas luego son enviadas a las ciudades, donde se procesan y se consumen.	Shape	Ambiente	DIGITAL	1:100000	SI	SI	GADMP 2024	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
MCI	**Movilidad, conectividad e infraestructura**	Cartografía	Mapa de Movilidad Cantonal	La movilidad es una actividad que involucra el desplazamiento de personas de un sitio a otro, ya sea a través de sus propios medios de locomoción o utilizando algún tipo de transporte.	Shape	Ordenamiento Territorial	DIGITAL	1:100000	SI	SI	MTOP 2024	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
IC	**Infraestructura Cantonal**	Cartografía	Mapa de Infraestructura Cantonal	La Infraestructura Urbana es la práctica de ingeniería y construcción que se encarga de preparar el terreno en donde un edificio o un grupo de edificios está en proceso para ser construido o modificado	Shape	Ordenamiento Territorial	DIGITAL	1:100000	SI	SI	GADMP 2024	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
SC	**Sociocultural**												
DP	**Demografía y**	Cartografía	Mapa demográfico cantonal	Estudio estadístico de una colectividad humana, referido a un	Shape	Ordenamiento Territorial	DIGITAL	1:100000	SI	SI	INEC 2022	SI	Q:\2024\SHAPE 2024

Tabla 4. Sistemas de Información Local SIL

Código	Temática	Tipo de información (cartográfica, documentos, imágenes, fotos, otros)	Nombre del archivo	Descripción del archivo	Formato de información (.doc, xls, shp….)	Unidad del GAD responsable de la información	Presentación análoga (impreso) o digita;	Escala de información	Metadato (S/N)	Memoria técnica (S/N)	Fuente de información: Quién genera la información, año)	Disponibilidad al público (S/N)	Ubicación en repositorio (Ruta y nombre del archivo con la nueva codificación conforme a sistemas)
	población			determinado momento o a su evolución									
CP	**Crecimiento Poblacional**	Cartografía	Mapa de Crecimiento Poblacional	Se denomina crecimiento poblacional o crecimiento demográfico al cambio en el número de pobladores de una región	Shape	Ordenamiento Territorial	DIGITAL	1:100000	SI	SI	INEC 2022	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
SPS	**Servicios públicos y sociales**	Cartografía	Mapa de servicios Públicos	Los servicios públicos son el conjunto de actividades y subsidios permitidos, reservados o exigidos a las administraciones públicas por la legislación	Shape	Ordenamiento Territorial	DIGITAL	1:100000	SI	SI	GADMP 2024	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
RUE	**Recreación y uso del espacio público**	Cartografía	Mapa de Uso de espacios públicos	Se denomina crecimiento poblacional o crecimiento demográfico al cambio en el número de pobladores de una región geográfica determinada en un cierto plazo.	Shape	Ambiente	DIGITAL	1:100000	SI	SI	GADMP 2024	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
PD	**Pobreza y desigualdad**	Cartografía	Mapa de Pobreza y Desigualdad	La desigualdad, hace referencia a la forma en que se distribuye el ingreso per cápita del hogar dentro de la sociedad.	Shape	Ambiente	DIGITAL	1:100000	SI	SI	GADMP 2024	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
IG	**índice de GINI**	Cartografía	Mapa del Índice de GINI	Es una herramienta analítica que suele emplearse para medir la concentración de ingresos entre los habitantes de una región, en un periodo de tiempo determinado	Shape	Ambiente	DIGITAL	1:100000	SI	SI	BANCO MUNDIAL 2024	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
PD	**Patrimonio y diversidad ciudadana**	Cartografía	Mapa de Patrimonio Cultural	El patrimonio cultural es un conjunto determinado de bienes tangibles, intangibles y naturales que forman parte de prácticas sociales	Shape	Ordenamiento Territorial	DIGITAL	1:100000	SI	SI	INCP 1:1000	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
R	**Riesgos**	Cartografía	Mapa de Riesgos del Cantón	Un mapa de riesgo es, ante todo, una herramienta de análisis esencial que, entre otros usos, permite identificar zonas de mayor o menor riesgo frente a diferentes peligros, como factor clave a la hora de determinar las áreas a intervenir con determinada inversión en infraestructura –construcción de caminos, de obras	Shape	Ambiente	DIGITAL	1:100000	SI	SI	Secretaria de Riesgos 2024	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
SE	**Socioeconómico**	Cartografía	Servicios Básicos	Un servicio básico se refiere a aquellos servicios esenciales requeridos para el bienestar, seguridad y desarrollo de individuos y comunidades.	Shape	Ordenamiento Territorial	DIGITAL	1:100000	SI	SI	IGM 1:50000	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
EP	**Económico Productivo**												

Tabla 4. Sistemas de Información Local SIL

Código	Temática	Tipo de información (cartográfica, documentos, imágenes, fotos, otros)	Nombre del archivo	Descripción del archivo	Formato de información (.doc, xls, shp....)	Unidad del GAD responsable de la información	Presentación análoga (impreso) o digita;	Escala de información	Metadato (S/N)	Memoria técnica (S/N)	Fuente de información: Quién genera la información, año)	Disponibilidad al público (S/N)	Ubicación en repositorio (Ruta y nombre del archivo con la nueva codificación conforme a sistemas)
AE	**Actividades Económicas Productivas**	Cartografía	Cultivos principales del cantón	Son aquellos que se realizan según la estación o de forma anual, su producción es extensiva e intensiva, ya que se aplica en grandes extensiones	Shape	Ordenamiento Territorial	DIGITAL	1:100000	SI	SI	MAG 2015	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
T	**Turismo**	Cartografía	Oferta Turística	La oferta turística es una combinación de servicios y productos que se presentan para su consideración por un cliente turístico que desea realizar un viaje.	Shape	Turismo	DIGITAL	1:100000	SI	SI	GADMP 2024	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
AFC	**Agricultura familiar y campesina**	Documentos	Agricultura Familiar y campesina	Tiene como objetivo reducir la pobreza rural y mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición a través del desarrollo territorial rural, promoviendo la creación de sinergias entre la agricultura y otros sectores del desarrollo social y rural.	Document o	Ordenamiento Territorial	DIGITAL	1:100000	SI	SI	GADMP 2024	SI	Q:\2024\SHAPE 2024
EU	**Equipamientos urbanos**	Cartografía	Mapa de cobertura de equipamientos en el área urbana	son los edificios y espacios públicos donde se ofrecen servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades básicas de sus habitantes	Shape	Ordenamiento Territorial	DIGITAL	1:100000	SI	SI	GADMP 2024	SI	Q:\2024\SHAPE 2024

Elaborado por: GAMCP 2025
Fuente: GADMCP 2025

1.2 Insumos normativos

1.2.1 Revisión de competencias y facultades

Conforme lo establece el CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, son Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:
a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.
h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Dentro de las competencias concurrentes para este nivel de gobierno se han identificado las siguientes:

- COOPERACION INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE
RESOLUCION: N° 009-2011
NIVEL DE GOBIERNO: Regional, provincial, cantonal y parroquial

- GESTION AMBIENTAL Y PATRIMONIO NATURAL
RESOLUCION: N° 0005-2014
NIVEL DE GOBIERNO: Provincial, municipal

- VIALIDAD
RESOLUCION: N° 0009-2014
NIVEL DE GOBIERNO: Regional, provincial, municipal y Parroquial rural

- DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURISTICAS
RESOLUCION: N° 0001-2016
NIVEL DE GOBIERNO: Provincial, municipal y Parroquial rural

1.2.2 Revisión de normativa que regule procesos de planificación local

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:
e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS
Art. 43.- Planes de Ordenamiento Territorial.- Los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo. Los planes de ordenamiento territorial deberán articular las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio, en el marco de las competencias propias de cada nivel de gobierno y velarán por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Los gobiernos parroquiales rurales podrán formular un solo plan de desarrollo y ordenamiento territorial. Los planes de ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo. La actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial deberá mantener completa coherencia con los instrumentos de planificación del desarrollo vigentes en cada nivel de gobierno.

REGLAMENTO LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTION DE SUELO
Art. 6.- De la articulación de los instrumentos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados con la planificación nacional.- Las decisiones incluidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial formulados y aprobados por los gobiernos autónomos descentralizados y sus correspondientes Planes de Uso y Gestión del Suelo, en el caso de los municipios y distritos metropolitanos, y en los planes complementarios, deberán observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional según corresponda y de manera articulada al Plan Nacional de Desarrollo vigente y la Estrategia Territorial Nacional, así como los planes sectoriales y otros instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno.

Art. 7.- Del proceso general de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.- El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contempla los siguientes pasos:

1. Preparación o inicio, que incluye:
a) La creación o consolidación de las instancias de participación ciudadana y el Consejo de Planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado, que participarán en la formulación o actualización del plan.
b) La notificación del inicio del procedimiento de formulación o actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial a los gobiernos autónomos descentralizados a cuya circunscripción territorial afecte el plan respectivo.

3. Remisión de la propuesta del plan de desarrollo y ordenamiento territorial a los Gobiernos Autónomos Descentralizados a cuya circunscripción territorial afecte el plan respectivo, para que de considerarlo pertinente se emitan las observaciones respectivas. En el caso de los planes formulados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales, basta con su remisión al cantón o distrito

metropolitano en cuya circunscripción se integren. La propuesta del plan será enviada a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundida en la página electrónica del Gobierno Autónomo Descentralizado, para que cualquier ciudadano remita las observaciones respectivas.

3. Análisis y contestación de las observaciones emitidas por la ciudadanía y otras entidades públicas.

4. Conocimiento y análisis de los planes por parte del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado y emisión de la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo.

5. Aprobación y puesta en vigencia del plan por parte del órgano legislativo regional, provincial, cantonal o parroquial, según corresponda.

Art. 8.- Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria:
a) Al inicio de gestión de las autoridades locales.
b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial.
c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA
Art. 10.- Articulación de la Planificación Amazónica en el marco de la Planificación Nacional Descentralizada y Participativa.¬ La Planificación integral para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, forma parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa; por lo cual, los lineamientos orientadores de política pública del Plan Integral de la Amazonía deberán ser acogidos como parte de las agendas de coordinación zonal e intersectorial y de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Esta planificación integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá un Consejo con una Secretaría Técnica, que la coordinará.

Art. 26.- Articulación de la planificación en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. - Para la formulación y actualización del Plan Integral para la Amazonía, se deberá observar lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional, así como la planificación provincial, cantonal y parroquial y los planes de vida de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad. Los Planes Sectoriales del Ejecutivo con incidencia en el territorio, los planes especiales para proyectos nacionales de carácter estratégico y los planes fronterizos, deberán contener lineamientos especiales para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, con estricto apego a lo contenido en el Plan Integral para la Amazonía. La formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, cantonales, parroquiales y de las circunscripciones territoriales indígenas deberán hacerlo de manera articulada con el Plan Integral para la Amazonía y la Planificación Nacional.

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
Art. 66.- Los consejos locales de planificación. - Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán

designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional.

Resoluciones del CONSEJO TÉCNICO DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO vinculadas a la planificación territorial.

1.3 Requerimientos institucionales

1.3.1 Conformación del equipo de trabajo

De acuerdo al REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, junto con la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, son los encargados del desarrollo de los planes, teniendo como productos:

1. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PD y OT) del cantón Pastaza actualizado;
2. Informes de seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo cantonal;
5. Realizar estudios técnicos para el diagnóstico, propuesta y modelo de gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en los componentes: asentamientos humanos, socio cultural, político institucional, biofísico, movilidad, energía y conectividad;
6. Registro de talleres de difusión, articulación y socialización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan de Uso y Gestión de suelo cantonal, planes específicos, parciales, normas y reglamentos emitidos por la Dirección;
7. Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Pastaza actualizado;

Por tal motivo la Unidad ha conformado un equipo multidisciplinario, avalado por la máxima autoridad, conformado por arquitectos, economistas, analista GeoInformático, asistentes técnicos entre otros, con apoyo directo de las Direcciones técnicas de Avalúos y Catastros, Gestión Ambiental y Riesgos y, Procuraduría Síndica.

1.3.2 Conformación del Consejo de Planificación Local

En cumplimiento a la Ordenanza No. 010-2020 ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CONFORMA Y REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN PASTAZA, en Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pastaza ha conformado la Instancia de Participación Ciudadana del Consejo de Planificación Local que de acuerdo al Art. 23.- El Consejo de Planificación Cantonal. - Es una instancia de gestión de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana, se crea el Consejo de Planificación Cantonal como espacio encargado de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en la instancia de participación ciudadana y estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación.

La cual se ha mantenido activa constantemente, debido a que se establece lo siguiente en el Art. 30.- De las Sesiones. - *Las sesiones del Consejo de Planificación Cantonal serán convocadas y presididas por el Alcalde o Alcaldesa, se realizarán, una vez por mes hasta que el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial sea aprobado; una vez aprobado se reunirán cuatrimestralmente tres veces al año a fin de hacer el monitoreo y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.*

Se encuentra conformada de la siguiente manera:

1. El Alcalde o alcaldesa
2. Un representante del Concejo Municipal
3. Director de Planificación
4. Director Financiero del GADMCP

5. Director de Gestión Ambiental y Riesgos del GADMCP
6. Director de Obras Públicas del GADMCP
7. Un representante de los presidentes barriales
8. Un representante de las instancias de participación miembro de los Consejos de Planificación Parroquial
9. Un representante de las nacionalidades del cantón
10. Un representante de los gobiernos parroquiales designado por todos los presidentes de las parroquias rurales del cantón
11. Un representante del nivel de Gobierno provincial

Teniendo como funciones entre las principales las siguientes:

a) Participar en el proceso de formulación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial PDyOT y emitir informes sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo municipal;
b) Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
c) Verificar la pertinencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;

1.3.3 Mapeo de Actores

El Mapeo de Actores y su análisis de participación se fortalece dentro del Anexo 1 del Diagnóstico por sistemas. A continuación, se detalla de manera general por sistemas: (Tabla 5)

Tabla 5. Mapeo de Actores

FISICO AMBIENTAL	
1	GERENTE DE EMAPAST
2	DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS
3	DELEGADA DE LA ZONA DE III DE GESTIÓN DE RIESGOS
4	AGENCIA DE REGULACIÓN DE CONTROL HIDROCARBURÍFERO
5	MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
6	DELEGADA PROVINCIAL DE SENAGUA PUYO
7	DIRECTOR PROVINCIAL DEL MAG DE PASTAZA
8	DIRECTORA PROVICIAL DEL MAE
9	MINISTERIO DE TURISMO COORDINADORA ZONA III MINTUR
10	COORDIANDOR ZONAL DEL SERVICIO NACIONAL C.R Y E.
SOCIO CULTURAL	
11	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y NACIONALIDADES
12	DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL
13	DIRECTOR DE CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL
14	DIRECTORA DE TURISMO
15	COORDINADORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO INFANTIL
16	SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHO
17	DIRECTOR DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA
18	DIRECTOR DEL DISTRITO EDUCATIVO 16D01 DE PASTAZA
19	COORDINADOR DEL MINISTERIO DE TURISMO ZONA 3
20	PRESIDENTE DE LA CASA DE LA CULTURA NUCLEO DE PASTAZA
21	PRESIDENTE DE LA UNE NUCLEO DE PASTAZA
22	PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE TURISMO DE PASTAZA
23	OBISPO DEL VICARIATO APOSTÓLICO DE PUYO
24	COMANDANTE DE LA BRIGADA DE SELVA "17 PASTAZA"
25	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS DE PASTAZA
26	DIRECTORA DEL DISTRITO DE SALUD 16D01 DE PASTAZA
27	DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL "PUYO"
28	DIRECTORA DISTRITAL M.I.E.S DE PASTAZA
29	COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PASTAZA

ASENTAMINETOS HUMANOS	
30	COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PASTAZA
31	DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS
32	GERENTE DE EMAPAST
33	DELEGADA DE LA ZONA III DE GESTION DE RIESGOS
34	DELEGADA PROVINCIAL DE SENAGUA PUYO
35	JEFE DE POLICIA DE LA SUB ZONA PASTAZA
36	JEFE DE TRANSITO DE PASTAZA
37	DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE TRÁNSITO DE PASTAZA (ANT)
38	DIRECTOR PROVINCIAL DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
39	PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE TRANSPORTES DE PASTAZA
40	PRESIDENTA DE LA CRUZ ROJA PROVINCIAL DE PASTAZA
41	GERENTE DE LA EMPRESA ELÉCTRICA, ZONA ORIENTAL PASTAZA
42	PRESIDENTA DE LA FECOBAP
43	SECRETARIO EJECUTIVO DE LA MANCOMUNIDAD DE PASTAZA
44	DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE PASTAZA
45	COMISARIA NACIONAL DE POLICIA DEL CANTON PASTAZA
46	INTENDENTE GENERAL DE POLICIA PASTAZA
47	EMPRESA NACIONAL DE CORREOS
48	DIRECTOR DISTRITAL DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE PASTAZA
49	CONSEJO ELECTORAL DE PASTAZA
50	SECRETARIA DE LA UNIDAD DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLECENCIA PASTAZA
51	CNT PASTAZA
52	CONADIS
53	PRESIDENTE DE LA UNION DE COOP. DE TAXIS
54	SECAP
55	DIRECTOR REGIONAL CENTRO 1 DEL SRI
56	DIRECTORA DISTRITAL DEL M.I.E.S. DE PASTAZA
57	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
58	DIRECTORA DE PLANIFICACION
59	DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS
60	DIRECTOR DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA
61	GERENTE DE EMUVIS
62	PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA
63	DIRECTOR DEL MIDUVI DE PASTAZA
64	PRESIDENTE DE LA CONAJUPARE
65	DIRECTORA DEL DPTO. DE HIGIENE Y SALUBRIDAD
66	COMISARIA NACIONAL DE POLICIA DEL CANTON PASTAZA
67	PRESIDENTE DEL CÍRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DE PASTAZA
68	REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES DE NACIONALIDADES/AFROECUATORIANO
ECONOMICO PRODUCTIVO	
69	DIRECTORA FINANCIERA
70	ADMINISTRADOR DEL SEROTP
71	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
72	COMISARIA MUNICIPAL GADM CANTÓN PASTAZA
73	ADMINISTRADORA MERCADOS - ESTADIO GADM CANTÓN PASTAZA
74	PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA
75	ADMINISTRADOR PARQUE ACUATICO GADM CANTÓN PASTAZA
76	GERENTE DE LA CACPE PASTAZA
77	PRESIDENTE DEL CENTRO AGRICOLA DE PASTAZA
78	PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PASTAZA
79	PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE ARTESANOS DE PASTAZA
80	PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL DE DEFENSA DEL ARTESANO
81	COORDINADOR ZONAL 3 DEL MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO EXTERIOR
82	DIRECTOR DE TURISMO DEL GAD MUNICIPAL
POLÍTICO INSTITUCIONAL	
83	SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO
84	PROCURADOR SINDICO
85	DIRECTOR ADMINISTRATIVO

86	ADMINISTRADOR DE RELACIONES PUBLICAS
87	RELACIONADOR PUBLICO
88	DIRECTOR DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA
89	DIRECTOR DE PLANIFICACION
90	CONADIS
91	GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
92	DEFENSOR PÚBLICO PENAL DE PASTAZA
93	PREFECTO DE LA PROVINCIA
94	PRESIDENTE DE LOS GADS PARROQUIALES DE PASTAZA
95	OBISPO DEL VICARIATO APOSTÓLICO DE PUYO

Elaborado por: GAMCP 2024

1.3.4 Elaboración del Plan de Trabajo

Dentro del plan de Trabajo para el proceso de actualización de los instrumentos de planificación cantonal (Tabla 6), se estableció los pasos conforme la Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 – 2027, y determinando un cronograma con fechas tentativas de cumplimiento, aprobado por el Consejo de Planificación Cantonal:

Tabla 6. Cronograma y Plan de Trabajo

ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN	NOV	DIC	ENERO				FEBRERO			
				SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
1. Análisis y evaluación del PDOT y PUGS vigente	Determinar objetivos, metas, programas y proyectos, que se cumplieron o no, determinar por qué no se cumplió, propuestas de modificación	✓	✓								
2. Revisión de insumos técnicos	Reportes SIGAD, informes de seguimiento y evaluación.	✓	✓								
3. Elaboración del plan de trabajo	Plan de trabajo y cronograma, actividades, responsables, mecanismos de participación	✓	✓								
4. Primera reunión del consejo de planificación cantonal	ACTA 1 Evaluación del PDOT y PUGS vigente (cronograma y metodología de actualización)		✓								
5. Notificación de inicio del proceso de actualización a los GADs de la circunscripción territorial	Notificación de inicio del procedimiento		✓								
PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMINETO TERRITORIAL											
a) Propuesta											
1. Definir y actualizar los objetivos estratégicos cantonales, metas e indicadores, programas y proyectos.	Revisión conjunta con los directores de Objetivos, programas y proyectos		✓	✓	✓						
2. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	Elaboración de matriz global de la propuesta y modelo de gestión alineada al PND		✓	✓	✓						
b) Modelo de gestión											
1. Actualización de fichas descriptivas de proyectos	Elaboración de fichas modificadas				✓	✓	✓				
2. Actualización de fichas metodológicas de indicadores	Elaboración de fichas modificadas				✓	✓	✓				
3. Documento preliminar socializado y validado por el Consejo de Planificación Cantonal	Acta 2 de validación de la actualización del PDOT							✓			
PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO											
a) Proceso inicial											
1. Conformación de mesas de trabajo para el proceso de actualización del PUGS	Definición de mesas de trabajo por temática de análisis acorde a la revisión				✓						
b) Componente estructurante											
1. Revisión general del componente estructurante	Solo en temas de forma mas no de fondo (no se puede modificar)				✓						
c) Componente urbanístico											
1. Revisión general del componente con las mesas técnicas conformadas	Observaciones mediante actas técnicas, revisión PITS					✓					
2. Análisis de los polígonos de intervención territorial y normas de aprovechamiento	Observaciones mediante actas técnicas					✓	✓				

d) Revisión de las herramientas de Gestión	Revisión general de la información establecida										
e) Revisión de la Regulación de los procesos administrativos	Conforme las observaciones obtenidas en la evaluación, considerar los cambios, reducción de procedimientos e inclusión de la consultoría de sistematización dentro de los procesos (realizarlo conforme las mesas de trabajo definidas)					✓	✓				
f) Actualización de los formularios administrativos	En línea con TICs						✓				
g) Actualización de las fichas de los polígonos de intervención territorial	(en caso de existir cambios)						✓	✓			
DOCUMENTO PRELIMINAR											
Envío de la propuesta del PDOT - PUGS a los GADs						✓					
Difusión del PDOT- PUGS en la página web del GAD							✓				
Complementar el documento Final	Observaciones recogidas por los actores vinculados al proceso						✓				
Contar con el informe favorable del Consejo de Planificación cantonal	Acta 5 informe favorable para el PUGS							✓			
Remitir el PDOT y PUGS a la máxima autoridad para el debido proceso legislativo	Aprobación por parte del concejo municipal									✓	

Elaborado por: GAMCP 2025

PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL CANTÓN PASTAZA
PERIODO 2020 - 2030
Actualización 2025
CAPÍTULO II
ANÁLISIS ESTRATÉGICO

2. CAPÍTULO II: ANÁLISIS ESTRATÉGICO

En el presente capítulo se describe la situación actual del cantón Pastaza, en particular se identifican las problemáticas y potencialidades presentes en el territorio, presentando una lectura crítica, estratégica y sistematizada de la realidad actual del cantón, y está basado en el *"Diagnóstico por sistemas"* adjunto como anexo.

2.1 Caracterización general del cantón Pastaza

El cantón Pastaza constituye uno de los cuatro cantones que conforman la provincia del mismo nombre. Limita al norte con el cantón Arajuno, al sur con la provincia de Morona Santiago, al este con la República del Perú, y al oeste con los cantones Mera y Santa Clara. En la Figura 10 se presenta la ubicación geográfica del cantón Pastaza dentro de la división político-administrativa del territorio nacional.

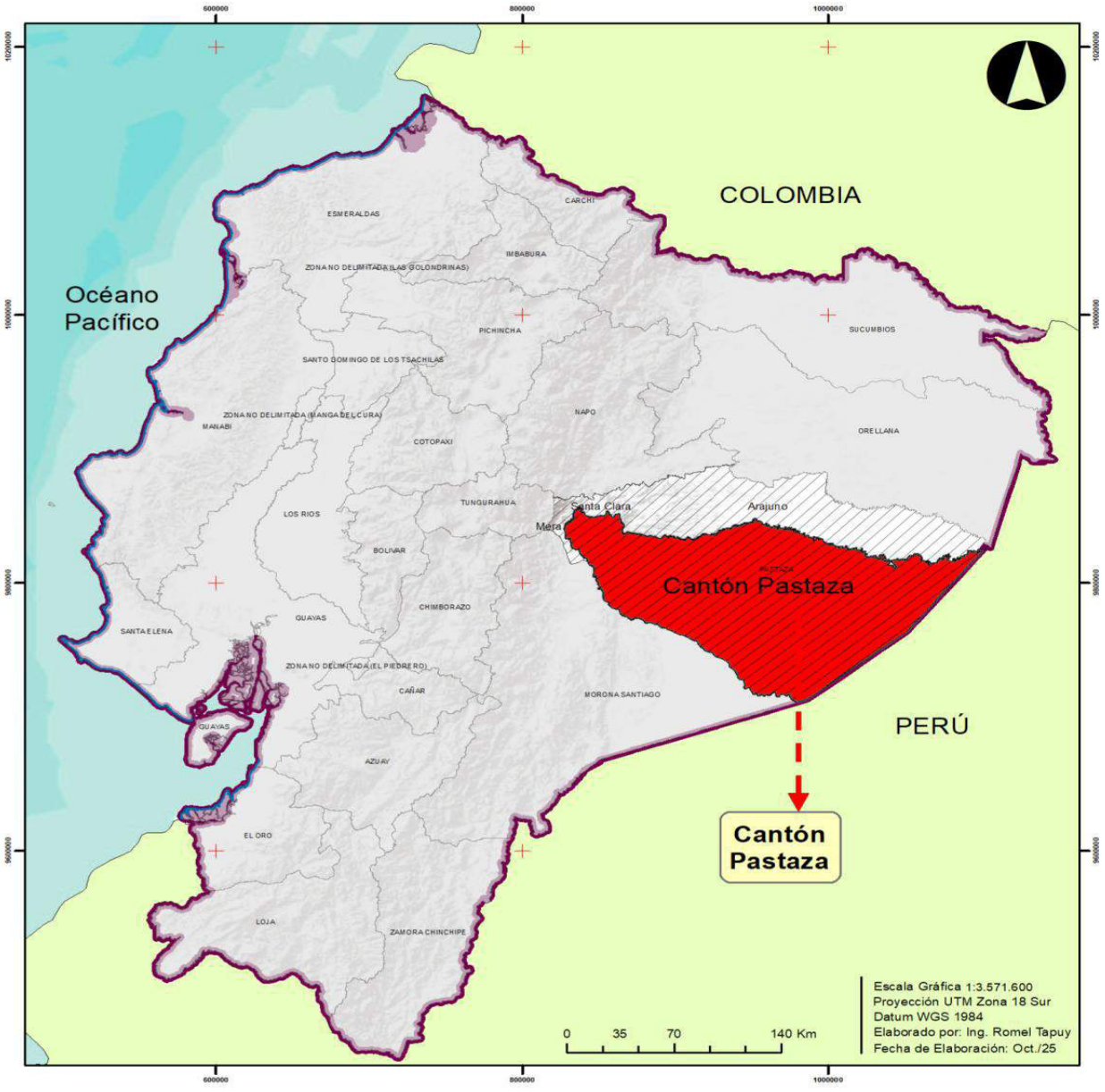

Figura 10: Ubicación del cantón Pastaza a nivel nacional
Elaborado por: GADMP 2025

El cantón Pastaza cuenta con una superficie total de 19.862,39 km² y una división político-administrativa conformada por 15 parroquias, de las cuales una es urbana y catorce son rurales (Figura 11). La cabecera cantonal corresponde a la ciudad de Puyo, que concentra la mayor proporción de la población cantonal. Según los datos del Censo de Población y Vivienda 2022 del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el cantón registra una población total de 82.754 habitantes (Tabla 7).

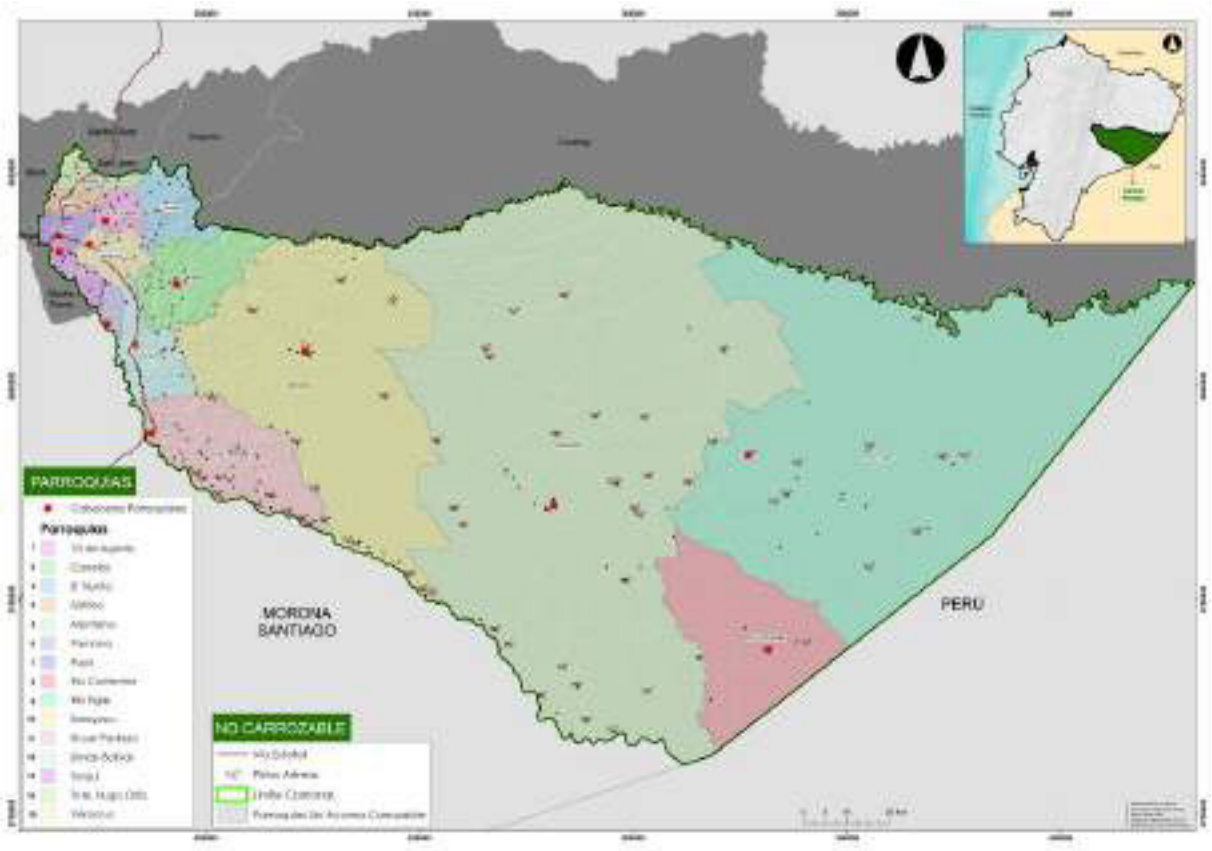

Figura 11. Mapa división política del cantón Pastaza
Elaborado por: GAD Municipal del cantón Pastaza 2025

Tabla 7. Caracterización general del cantón Pastaza

INFORMACIÓN GENERAL DEL CANTÓN PASTAZA		
LÍMITES	**NORTE:** Cantón Arajuno **SUR:** Provincia de Morona Santiago **ESTE:** República de Perú **OESTE:** Cantón Mera y Santa Clara	
UBICACIÓN	**LATITUD:** 1° 29′ 25″ S	**LONGITUD:** 78° 00′ 08″ O
CABECERA CANTONAL	Puyo	
DIVISIÓN POLÍTICA	**PARROQUIAS:** Puyo (Urbana)- Canelos- 10 de Agosto- Fátima- Montalvo- Pomona- Río Corriente- Río Tigre- Sarayacu- Simón Bolívar- Tarqui-Tnte. Hugo Ortiz- Veracruz- El Triunfo-Shuar Pastaza	
NACIONALIDADES	6 Nacionalidades: Kichwa, Shuar, Achuar, Shiwiar, Andwa, Sapara	
POBLACIÓN	82754 habitantes (CENSO 2022)	
SUPERFICIE CANTONAL	19862,39 km^2	
CLIMA	Pastaza tiene un clima tropical muy húmedo. La temperatura media anual es de 24, 26 °C y la precipitación anual registra un promedio de 3600 mm	
NOMBRE DEL GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza	

FECHA DE CREACIÓN DEL CANTÓN	13 de noviembre de 1911 (Creación del Cantón Pastaza -entidad Política autónoma) 5 de enero de 1921 (según nueva división territorial) 12 de mayo de 1899 (Fundación de la ciudad de Puyo, capital cantonal)

Fuente: INEC Proyección poblacional a nivel cantonal periodo 2020 – 2025, GADMP
Elaborador por: GADMP 2025

2.2 Situación analítica del territorio actual

Todo proceso de ordenamiento territorial requiere del conocimiento inicial de la situación analítica del territorio. Entendida como el nivel de desarrollo que se ha alcanzado en lo social, económico, ambiental e institucional, y su grado de sostenibilidad; esta información constituye la base o soporte técnico para, posteriormente, tomar decisiones estratégicas y territoriales para la construcción de la propuesta de desarrollo. A continuación, se presenta un análisis del Diagnóstico por cada sistema (Tabla 8):

Tabla 8. Matriz de síntesis de potencialidades

SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL
• Uso, cobertura vegetal: El 94% del suelo cantonal es bosque nativo, de ello el 38,76% se encuentra bajo algún sistema de conservación o manejo como: Zonas Intangibles, Socio Bosque, Bosques Protectores y Reservas Ecológicas Municipales. Sin embargo, anualmente se deforestan aproximadamente 2.000 ha principalmente por actividades agropecuarias como: pastizales, monocultivos (cacao, caña, malanga, otros), apertura de vías, crecimiento de la zona urbana, aprovechamiento de madera, actividades mineras y petroleras, entre otras. Esto ha generado varios efectos negativos al ambiente tales como: degradación de los suelos, amenaza de extinción de varias especies de vida silvestre, etc. Además, ha incrementado la vulnerabilidad a riesgos como inundaciones, deslizamientos de tierra, movimientos en masa, plagas, enfermedades y otros, producto del cambio climático. Aunque la extensión de áreas agro-productivas es relativamente pequeña, debido a las limitaciones de la capacidad de uso del suelo, en el cantón existen 77.249,85 ha. priorizadas para restauración, que representan el 3,87% del total del territorio cantonal. • Ecosistemas y biodiversidad: El ecosistema más importante es el bosque siempreverde de tierras bajas del Tigre-Pastaza que representa el 77,49% del total del territorio cantonal, dentro del cual se encuentra la mayor área bajo conservación y es el hábitat de una mega diversidad de especies florísticas y faunísticas endémicas y migratorias. Además, frecuentemente los bosques han sido considerados espacios dominados por hombres, lo que ha dificultado que las mujeres participen en su manejo y toma de decisiones en su gestión. • Recursos hídricos: El 60% de la oferta hídrica de Pastaza se encuentra entre alta y muy alta, lo que significa que existe abundante disponibilidad de agua. Las captaciones y zonas de recarga hídrica que proveen de agua para el consumo humano a más del 50% de la población se encuentran en la zona alta del cantón, y parte de ellas, en la jurisdicción del cantón Mera. A pesar que gran parte del cantón mantiene su cobertura vegetal natural, aproximadamente el 50% del uso de suelo dentro de estas zonas de recarga hídrica corresponden a bosque, el otro 50% a actividades agrícolas y ganaderas, amenazando así, la cantidad y calidad del líquido vital para la zona urbana de Puyo y poblados aledaños. A pesar que gran parte del cantón cuenta con servicio de agua entubada, todavía existen comunidades con falta de acceso a este servicio. Cuando la población no tiene acceso al servicio de agua potable, sobre todo en el sector rural, el abastecimiento del recurso es una responsabilidad asignada a las mujeres lo cual constituye una carga de trabajo adicional. • Conservación y zonas de manejo forestal: Socio Bosque es el principal mecanismo de conservación presente en el cantón, en él se encuentra el 41% del total de los bosques; de este porcentaje, el 98 % corresponde a tierras de pueblos y nacionalidades. Otros sistemas de conservación son la Zona Intangible del Yasuní y el Parque Nacional Yasuní, sin embargo, abarcan menos del 1% de los bosques. Adicionalmente, en el cantón existen áreas de manejo forestal como: áreas ecológicas municipales que ocupan el 0,1% de territorio, bosques protectores que ocupan un 0.16% y la Reserva de la Biósfera Yasuní que ocupa un 20%. Si bien un importante porcentaje del territorio actualmente está bajo mecanismos de conservación y manejo forestal, se ve altamente amenazado por factores como: crecimiento poblacional, construcción de vías hacia el interior del territorio, actividades productivas insostenibles, aprovechamiento forestal ilegal y control insuficiente, desconocimiento de leyes y de la importancia de los recursos para la población, escasa articulación interinstitucional, incumplimiento de leyes y falta de alternativas de producción que permitan la transición a otras actividades como el biocomercio y la producción sostenible. Gestión de Riesgos: Considerando Amenazas Naturales, se pone como principal énfasis en lo relacionado a deforestación considerando las superficies afectadas en los últimos años, también esta lo referente a susceptibilidad de Movimientos en masa y fallas geológicas, donde el 62,10 % del territorio tiene una susceptibilidad Media y el 34,50 % una susceptibilidad alta y muy alta; también existe amenaza alta y muy alta de inundaciones en un 29.17% del territorio cantonal; Cambio Climático: se prevé que existan lluvias intensas y altas temperaturas con probabilidad media de acuerdo a las proyecciones nacionales con horizonte 2040; Concesiones: Es importante considerar que existen 22 concesiones en especial de materiales pétreos que son 16, de Metales en especial de Oro 2 ubicadas en el Río Pastaza; y 18 bloques petroleros, que abarcan el 98,38 % de la superficie del cantón. Considerando criterios importantes a ser considerados a nivel cantonal.

Carbono Irrecuperable: el cantón alberga el 68,35% del Carbono Irrecuperable de la provincia, existiendo 2´638.897,56 toneladas distribuidas en territorio; más existe riesgos de perdida por presión de zonas de deforestación, donde están en riesgo un área estimada de 400.213,56 hectáreas que albergan carbono irrecuperable en alta densidad.
Deforestación: considerando uno de los principales riesgos en el tema ambiental tenemos que los últimos años entre el 2018 y 2022 se deforestaron 10.930,50 hectáreas de bosques lo que corresponde al 0,55% del territorio Cantonal; para mitigar estos efectos es necesario también la implementación de producción sostenible y libre de deforestación en el territorio;
Biodiversidad Irremplazable: es necesario poner énfasis en la Biodiversidad irremplazable en la provincia y el cantón, en este sentido, se considera que el territorio concentra el 8.1% de todas las especies de aves del país, pertenecientes a 14 órdenes, 33 familias y 140 especies; En anfibios se concentra 27.6 % de todas las especies del país, pertenecientes a 3 órdenes, 17 familias y 187 especies; en reptiles concentra el 8.26% de todas las especies del país, pertenecientes a 1 orden, 4 subórdenes, 11 familias y 42 especies; y, en mamíferos el 42.5% de todas las especies del país, pertenecientes a 11 órdenes. 47 familias y 198 especies. De este proceso debemos poner especial cuidado en lo determinado en las Categorías de Amenaza de acuerdo con la Lista Roja de Especies de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), donde se considera que dentro del territorio en la categoría de Aves, dos se encuentran en categoría Vulnerable de Extinción (VU) (Harpia harpyja, Ramphastos vitellinus) y dos como Casi Amenazadas (NT) (Andígena hypoglauca, Ramphastos ambiguus); en Anfibios, dos especies se encuentran en Peligro Crítico de Extinción (CR), (Atelopus palmatus, Hyloxalus exasperatus), 14 en Peligro de Extinción (EX) (Hyalinobatrachium yaku, Nymphargus siren, Hyloxalus cevallosi, Hyloxalus maculosus, Hyloscirtus staufferorum, Noblella lochites, Pristimantis acerus, Pristimantis bellae, Pristimantis cremnobates, Pristimantis ignicolor, Pristimantis incanus, Pristimantis inusitatus, Strabomantis cornutus, Caecilia abitaguae); y, en Mamíferos, 8 especies se encuentran en Peligro de Extinción (EN) (Ateles belzebuth, Lagothrix lagothricha subsp. Poeppigii, Lagothrix poeppigii, Sylvilagus brasiliensis, Pteronura brasiliensis, Tapirus pinchaque, Inia geoffrensis, Sotalia fluviatilis),
Conservación y uso sostenible de la biodiversidad: el criterio a nivel cantonal tiene un valor agregado incalculable, considerando el potencial y la amplia gama de criterios para mantener áreas con diferentes niveles de protección, por lo que es imprescindible profundizar los estudios e iniciativas en este tema para mejorar la gestión de la biodiversidad.
Conectividad Ecológica: La conectividad ecológica también está en proceso de degradación al encontrar varios puntos en el territorio que cortan el flujo de especies, es así que la deforestación en las riberas de ríos navegables presenta un especial proceso a tener en cuenta. La conectividad de los diferentes territorios a nivel cantonal, se ve fraccionada en diferentes sectores, por lo que es necesario identificar mecanismos que permitan generar esta conectividad de especies tanto de flora como de fauna en el cantón y la provincia, instaurando procesos de formación de corredores de conservación, cumpliendo normativas y generando espacios de promoción de Corredores de conservación a nivel provincial y cantonal.

SISTEMA SOCIOCULTURAL

- Población: De acuerdo con las proyecciones oficiales del INEC, la población total del cantón para el año 2022 es de 82754 habitantes. La mayor parte de la población, el 47,70% (39473 habitantes) se localiza en la parroquia urbana Puyo. La parroquia urbana de Puyo es la que demuestra un mayor índice de crecimiento en relación a las demás parroquias rurales, el 48.8% (40422 personas) son hombres y el 51,2% (42332 personas) son mujeres.
- Salud: Los establecimientos de salud del cantón se concentran principalmente en la zona urbana. En relación al embarazo adolescente en el cantón, en 2022 el 33.90% de las mujeres madres (7447 personas) tuvieron su primer hijo o hija antes de los 18 años, se evidencia que el mayor número de casos se registró en el área urbana. Es preocupante la alta tasa se embarazo adolescente ya que afecta seriamente el ejercicio de derechos de las mujeres adolescentes; limita la posibilidad de que continúen sus estudios, les carga de responsabilidades, provoca discriminación en la sociedad. En las nacionalidades indígenas, existe un conocimiento ancestral mediante el cual las mujeres, sobre todo adultas mayores, conocen las distintas enfermedades y la forma de tratarlas a través del uso de plantas, preparación de remedios.
- Educación: Todas las parroquias del cantón cuentan con instituciones educativas. Simón Bolívar es la parroquia que cuenta con la mayor cantidad de instituciones educativas con 51 instituciones, seguida por Montalvo con 28; Fátima con 2 y Pomona con 1 son las parroquias con la menor cantidad de instituciones educativas. La mayor parte de instituciones del cantón son fiscales, se localizan en el sector rural y corresponden a la educación bilingüe. La mayor parte de estudiantes se localizan en el sector urbano, pertenecen a la educación hispana y fiscal. Del total de docentes del cantón la mayoría son mujeres (58.53%); además, la mayor parte de docentes están vinculados a la educación hispana, fiscal y trabajan en el sector urbano. En cuanto a la infraestructura, la mayor parte se encuentra en estado regular. Si bien la tasa de deserción escolar ha disminuido, este es un problema que tiene efectos secundarios a corto y mediano plazo, pues los jóvenes con menor grado de escolaridad por lo general tienen menos habilidades y una mayor probabilidad de ingresar al empleo informal.
- Pobreza: 4 de las 15 parroquias del cantón superan el 99% del índice de pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI); 2 parroquias se encuentran entre el 95 al 98%; 3 parroquias se encuentran entre el 85 al 95%, y Puyo y Tarqui se encuentran en mejores condiciones, Puyo con 44.60% y Tarqui con 42% de población pobre por NBI. Las mujeres se encuentran en situación de desventaja frente a los hombres ya que, por ser las que mayoritariamente asumen las tareas de cuidado y subsistencia y en muchos de los casos no acceden al mercado laboral, por lo tanto, no cuentan con ingresos propios. A pesar de no existir información cantonal, a nivel regional, las mujeres rurales son un 20% más pobres que

las mujeres urbanas, mientras que las mujeres indígenas son un 30% más pobres que el promedio nacional. En el país se evidencia que, la brecha de pobreza por ingresos de las mujeres rurales indígenas es más alta, es decir el 57,6% de las mujeres indígenas que viven en el sector rural del país, son pobres" (ONU Mujeres y PROAmazonía 2019).

- Grupos de atención prioritaria: La Unidad de Servicios Sociales desarrolla actividades con grupos de atención prioritaria (niños, niñas y adolescentes; adultos mayores, personas con discapacidad). Entre estas actividades se destacan: eventos de capacitación en temas de prevención de violencia de género, embarazo adolescente, consumo de sustancias adictivas, violencia intrafamiliar, así como atención emergente de salud. En el sector rural las personas con discapacidad reciben escaso apoyo por parte de los programas de gobierno; carecen de ayudas técnicas adecuadas y entregadas con la debida oportunidad; en unos casos se encuentran en situación de abandono por parte de sus familiares. Por el tamaño de la población la cobertura del servicio se ha focalizado en el área urbana; sin embargo, existen compromisos para ampliar actividades hacia el sector rural.
- Género: A pesar que no existe información desagregada a nivel cantonal, se cuenta con datos que pueden ser utilizados como referencia. En relación a la violencia de género contra la mujer, de acuerdo al tipo, en la provincia de Pastaza el 53.2% de mujeres ha sufrido violencia física, 33.8% violencia sexual, 67,2% violencia psicológica y, 17% violencia patrimonial. Cabe destacar que, las cifras de violencia física y sexual superan en las cifras nacionales y regionales (INEC 2019). Llama la atención que, en 2019, en la provincia de Pastaza, el 100% de las muertes violentas son femicidios (1 femicidio). En cuanto a la participación de la mujer, se ha determinado que en el cantón es baja, evidenciándose un marcado desinterés de asumir el rol de liderazgo y protagonismo en la toma de poder público.
- Interculturalidad, cultura y patrimonio: En el territorio del cantón Pastaza habitan 6 nacionalidades (Kichwa, Shuar, Achuar, Shiwiar, Andwa, Sapara). Además, existe la presencia de otros pueblos y grupos étnicos minoritarios provenientes principalmente de la serranía centro del país. Esta particularidad, confiere al cantón una riqueza étnica, cultural y lingüística única en la región amazónica y como tal.
- Servicios de saneamiento para pueblos y nacionalidades: La Municipalidad dentro de su plan anual de inversiones mantiene una asignación importante de recursos destinados a superar las inequidades territoriales sobre todo en obras de saneamiento ambiental e infraestructura comunitaria que lo ejecuta a través de la Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local, según lo determina la Ordenanza de Presupuesto Participativo.
- Cultura: Los eventos socio culturales relacionados con la revitalización de la cultura, organización de la banda de música, gestión del patrimonio, práctica de deportes recreativos; son parte fundamental del desarrollo cultural del cantón. Sin embargo, no existe una estrategia de largo plazo para promover la recuperación y potenciación de valores de la identidad cultural como uso de la lengua, medicina natural, vestimenta, pintura en el rostro, ritualidad, complementariedad hombre-naturaleza.
- Patrimonio: En el cantón Pastaza se registran una serie de bienes culturales y patrimoniales como los sitios arqueológicos, sectores de conservación patrimonial, etc., además se consideran como una de las mayores expresiones culturales la presencia y conservación de las seis nacionalidades indígenas asentadas en el territorio, por su riqueza multicultural.

SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO

- Actividades Económicas/ Sectores productivos: Las principales ramas de actividad del cantón son la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, seguida del comercio al por mayor y menor, también existe un alto porcentaje de la población que se dedica a la administración pública. La distribución de la población ocupada por sectores económicos indica que el 66.98% de los habitantes se encuentran trabajando en el sector de servicios, el 26,53% en el sector primario y el 6,49% en el sector industrial. Los establecimientos comerciales existentes pertenecen en su mayoría a la categoría comercio al por mayor y menor, reparación de automotores, seguido por otras actividades de servicios que no se encuentran determinadas y, por transporte y almacenamiento; existen además vendedores ambulantes que se ubican en zonas reguladas por el GADMCP (152 en 2019). A pesar que el trabajo no remunerado no se encuentra categorizado como una actividad productiva es importante considerar que este es realizado mayoritariamente por mujeres, dando cuenta de una brecha de desigualdad debido a las asignaciones sociales de género, es decir que, los patrones culturales de género designan unas responsabilidades a las mujeres y otras a los hombres. En efecto, los datos provinciales (dado que no hay información cantonal) evidencian que los hombres le dedican más tiempo al trabajo para el mercado y menos al doméstico, y lo contrario sucede entre las mujeres. Existe una diferencia de cerca de 28 horas a la semana que las mujeres invierten su tiempo en actividades domésticas y de cuidado que se enmarcan dentro del trabajo no remunerado lo cual tiene importantes implicaciones para su autonomía ya que, de manera general, las mujeres tienen menos tiempo para otro tipo de actividades.
- Tenencia, capacidad de uso de las tierras y conflicto de uso: La realidad nacional sugiere que a nivel cantonal siguen siendo los hombres quienes mayoritariamente acceden a la propiedad de la tierra, sea por posesión, compra o herencia; mientras que las mujeres, generalmente solo pueden acceder a la tierra por herencia. En el cantón existen 38549 ha dedicadas a la implementación de actividades agrícolas o ganaderas. Sin embargo, la mayor parte de esta área se encuentra en conflicto de uso debido a la baja vocación agroproductiva. En el territorio predominan las tierras severamente limitadas para el aprovechamiento agrícola o pecuario, con el 93,32% (Clase V, VI, VII y VIII). Solo el 6,66 % corresponde a tierras arables con capacidad agrícola o pecuaria (Clase II, III y IV); muchas de estas áreas se encuentran en zonas inaccesibles para la implementación de actividades agro productivas. Dadas estas limitaciones, existe una importante proporción del área intervenida que presenta conflicto por sobreutilización de la tierra, puesto que

el 1,63% del suelo es sobre utilizado (32.416 hectáreas). Por esta razón es importante promover sistemas productivos que incorporen componentes forestales para reducir los procesos de degradación del suelo.

- Sistemas productivos: Los cultivos que predominan en el cantón son el pasto cultivado 0,95% (18817 ha) y sistemas silvopastoriles ocupando una superficie del y 0,83% (16555ha) del cantón. En menor proporción se han establecido cultivos de yuca con una superficie de 1.622 ha, los cultivos de caña de azúcar con 1.001 ha, granjas piscícolas 122 ha, plátano 115 ha, cultivos de cacao 88 ha, malanga 20 ha, entre otros. Los sistemas productivos son de baja intensidad y productividad, observándose dos tipos principales: el primero relacionado a sistemas de producción tradicionales (chakra/aja) implementados por las nacionalidades, que se caracterizan por una alta agrobiodiversidad y manejo de múltiples productos como plátano, yuca, frutales, que están destinados principalmente para el autoconsumo y los excedentes para la venta en mercados y ferias locales. El otro sistema productivo es más convencional, es implementado por los colonos, se caracteriza por ser un sistema de monocultivos de pastos, caña de azúcar, papa china. Estos cultivos son de baja productividad, poco rentables, y no son compatibles con la capacidad de uso de la tierra. Un problema detectado, es que muchas comunidades indígenas ubicadas cerca a la red vial principal y centros urbanos están migrando a sistemas productivos comerciales como los implementados por los colonos, propiciando la conversión de áreas de bosque a tierras agrícolas. A pesar que no existen datos desagregados a nivel cantonal, el 25% de la producción agrícola es liderada por mujeres rurales que combinan su trabajo con tareas del hogar para lograr su autonomía económica. En cuanto a la toma de decisiones sobre la producción y el manejo de los cultivos (en los sistemas marginal y mercantil), de acuerdo a información para las provincias amazónicas, las mujeres mestizas tienen un grado medio de participación ya que, de manera general, las decisiones son tomadas en pareja (ONU Mujeres y PROAmazonía 2019).
- Aprovechamiento forestal maderable: el cantón posee un enorme potencial forestal con un 74.30% de tierras aptas para aprovechamiento forestal con fines de conservación, puesto que existen algunas áreas con especies maderables y no maderables con altos valores comerciales (cedro, guayacán, pechiche, entre otros).

  En el cantón, el número de programas de aprovechamiento forestal maderable aprobados por el Ministerio del Ambiente presenta un incremento, siendo los PCAR-Programas de Corta para Árboles Relictos los que mayormente se aprueban; seguido de los PAFSi - Programas de Aprovechamiento Forestal Simplificados y de los PMFEP- Programa de Manejo Forestal de Especies Pioneras. A nivel nacional, los bosques nativos localizados fuera de las áreas protegidas están en manos de pequeños campesinos y de comunidades indígenas. El crecimiento poblacional y la presión de obtener recursos económicos, son los factores que impulsan el aprovechamiento forestal de una forma indiscriminada, ya sea para ampliar la frontera agrícola o para comercializar madera. Cabe destacar que este aprovechamiento frecuentemente se lo realiza sin planificación, con técnicas inadecuadas que deterioran el ecosistema amazónico. Por otro lado, la comercialización de la madera frecuentemente se hace a precios irrisorios, ya que el fin es solventar las necesidades básicas de las familias rurales. Las parroquias con más vías carrozables y accesos fluviales son las que poseen una alta tasa de extracción de madera (MAG).
- Bioeconomía: "La bioeconomía representa para el Ecuador una estrategia alternativa de desarrollo basado en la orientación de las actividades económicas enfocadas en la generación de conocimiento, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la biodiversidad, agrobiodiversidad y sus derivados, a través de un conjunto de políticas, procesos productivos y prácticas fundamentadas en la creación y transferencia de conocimiento, innovación y nuevas tecnologías, que provean productos y servicios, contribuyendo así en la transición hacia un sistema económico sostenible, socialmente inclusivo, competitivo y resiliente". Para fortalecer los procesos locales en el cantón Pastaza, se debe iniciar articulación en las dimensiones que implican las temáticas: Productiva, Tecnológica, Económica, Legal, Política y Ambiental.
- Biocomercio: Dado el alto potencial forestal en el cantón, en los últimos años se está promoviendo el cultivo de algunas especies forestales que tienen alto potencial forestal como: guayusa (*Ilex guayusa*), vainilla *(Vanilla sp*.), ishpink (*Ocotea quixo*s), ungurahua (*Oenocarpus bataua*), uña de gato (*Uncaria tomentosa*), sangre de drago (*Crotón lechle*ri), tikaso (*Sacha inchi*), cacao (*Theobroma cacao*). Todavía existe una baja extensión de estos cultivos que se aprovechan y comercializan localmente, pero existe un bajo nivel de asociatividad de los productores, con limitada capacidad de gestión y negociación de los productores. Además, se encuentran los servicios de turismo sostenible y la elaboración de artesanías que utiliza una variedad de material vegetal (semillas, tintes naturales, fibras).
- Turismo: El cantón posee una gran potencialidad turística debido a la mega diversidad, plurinacionalidad e interculturalidad. Cuenta con los siguientes prestadores de servicios turísticos: 47 sitios de alojamiento (10 hoteles, 25 hostales y 12 hosterías); 57 sitios de alimentación (49 restaurantes, 252 cafeterías); sitios de recreación (7 discotecas, 34 bares, 2 balnearios, 2 centros de recreación turística y 1 sala de recepción); una agencia de viajes internacional, 3 operadores turísticos, una agencia de viaje dual. En el cantón funcionan 30 emprendimientos de turismo comunitario los cuales aprovechan el patrimonio natural y/o cultural del cantón; solo uno se encuentra registrado como Centro de Turismo Comunitario (CTC), la Comunidad Achuar Sharamentsa.
- Acceso a crédito: Es importante destacar que de manera general (no solo en el ámbito productivo), el acceso a crédito a nivel de la Amazonía es limitado, en comparación con los créditos otorgados a nivel nacional. La exigencia de requisitos para el acceso a crédito, que generalmente, deben garantizar la tenencia de recursos materiales como la tierra así como ingresos fijos; sitúa a las mujeres en desventaja, ya que como se ha señalado, no son dueñas de la tierra y tienen bajo acceso al mercado laboral formal, aumentando los determinantes de pobreza en mujeres (ONU Mujeres y PROAmazonía 2019)

SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS
• Infraestructura: La mayor parte de la infraestructura productiva y ligada a la prestación de servicios se encuentra en la parroquia urbana Puyo. Ciertas infraestructuras como los mercados y las ligadas a la prestación de servicios turísticos se encuentran en estado de deterioro. Dado el potencial turístico del cantón es necesario restaurar o refaccionar las infraestructuras para ofrecer un servicio de calidad a los turistas, así como a la población. • Cobertura de servicios: La cabecera cantonal, al poseer la mayor cantidad y calidad de equipamientos y servicios básicos, administrativos, de educación, de salud, recreativos, se convierte en un polo de atracción para la población rural. El sector rural del cantón Pastaza cuenta únicamente con un 33.20% de cobertura de servicios básicos. • Asentamientos humanos: Existen asentamientos humanos en proceso de crecimiento, sin embargo, muchos de ellos lo están haciendo de manera irregular, desorganizada, lo que dificulta la dotación de servicios básicos. • Vivienda: Existe un déficit de vivienda de interés social en el cantón el mismo que puede solventarse con la construcción de viviendas para personas en situación de vulnerabilidad en terrenos de propiedad del municipio. • Servicios municipales: La cobertura del servicio de recolección de basura alcanza al 95% del sector urbano, mientras que a nivel rural la cobertura es limitada y llega únicamente al 50%. Por otro lado, es urgente la reubicación del Centro de Faenamiento ya que al momento se encuentra ubicado dentro de la ciudad, en un sector residencial. • Movilidad y transporte: El sistema de transporte del cantón es multi modal. La infraestructura para embarque y desembarque es deficiente y escasa principalmente en la zona rural. Se cuenta con una clasificación de vías desordenada y desconocida, que no considera aspectos como la priorización al peatón, ciclovías, paradas de buses ubicadas en sectores estratégicos, entre otros. • Seguridad: Algunas zonas como la conocida “zona rosa” han sido identificadas como inseguras. Debido a que son zonas puntuales e identificadas, es posible implementar un plan de seguridad. • Equipamiento urbano y rural: El cantón Pastaza, con 11.41 m2/hab, supera el índice verde urbano recomendado por la OMS (9 m2/hab). Adicionalmente, en el área urbana el cantón cuenta con 8 complejos deportivos dotados de canchas, juegos infantiles, baterías sanitarias y áreas comunales (tiendas y restaurantes); también cuenta con 7 espacios cubiertos de uso múltiple; 14 estadios; 2 cachas de indor–fútbol y 1 pista de bicicross.
SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL
• Marco legal: El cantón cuenta con normativas locales, sin embargo, muchas de ellas no están siendo aplicadas. Los roles y atribuciones para cada uno de los diferentes niveles de gobierno están definidos en la normativa nacional, sin embargo, la gestión de cada uno de ellos responde a acciones aisladas, dispersas, desarticuladas, y no responden a políticas públicas locales, integrales y en consecuencia son de bajo impacto. • Instrumentos de planificación: Existen procesos de socialización y vinculación con los actores presentes en el territorio para la actualización de la normativa local y de los instrumentos de planificación, como el PDOT, mediante cabildos populares. • Actores y sistemas de participación: El cantón cuenta con tres Consejos Consultivos (Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes – Adultos Mayores – Personas con Discapacidad). El 60% de los miembros de la Asamblea Cantonal son representantes de la ciudadanía. A pesar de esto, se evidencia una baja participación de representantes ciudadanos y actores dentro del sistema de participación ciudadana cantonal, lo cual debilita la vinculación y articulación de propuestas generadas por las organizaciones sociales e instituciones públicas de los diferentes niveles de gobierno para la formulación y priorización de políticas, programas y proyectos. • Estructura organizacional: El GAD municipal cuenta con modelos administrativos con una alta dependencia laboral y sin orientación a una cultura de planificación, priorización y medición de resultados. La implementación de herramientas como el Sistema de Gestión Documental Quipux y el Sistema de Gobierno por Resultados GPR, fortalecen la gestión documental y la gestión de la planificación institucional.
CAMBIO CLIMÁTICO
• Percepciones: De acuerdo a la información recopilada en talleres ciudadanos, se observa que la población tiene conocimientos y percepciones sobre el cambio climático. La población indica que se evidencian algunos cambios del clima en los últimos años lo cual ha afectado la producción agrícola, así como los tiempos de siembra y de cosecha. El cambio climático todavía no es considerado como una problemática para la población ya que, de acuerdo a su opinión, existen otras problemáticas que son más urgentes. • Fuente de datos: Para la caracterización climática, se utilizaron los datos generados por la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático presentados en el estudio de “Proyecciones climáticas de precipitación y temperatura para Ecuador, bajo distintos escenarios de cambio climático”, generado en el 2016. De este estudio se tomó en cuenta los datos observados, así como las proyecciones para los escenarios futuros. Para los análisis de amenazas climáticas se utilizó la herramienta para la integración de criterios de Cambio Climático en los PDOT publicado en 2019. Finalmente, los datos de carbono en estratos de bosque se utilizaron de la información levantada por la Evaluación Nacional Forestal. Es importante tener en cuenta para las siguientes descripciones que los Caminos Representativos de Concentración (RCP Representative Concentration Pathways por sus siglas en inglés) hacen referencia a la mejor forma que tiene la ciencia para, a partir de la información histórica y la generación de modelos físicos, matemáticos, estadísticos y/o geográficos, aproximarse al posible comportamiento que las variables tendrán en el futuro.

- Caracterización climática de la temperatura: En lo que respecta a la temperatura del período histórico de referencia (1976-2005) dentro del cantón la temperatura media anual es de 24, 26 °C. En las partes más altas correspondientes al pie de monte de la cordillera oriental se registran temperaturas entre 19 °C y 22 °C; hacia la parte más oriental del cantón tenemos las temperaturas más altas que oscilan en un rango de 25 °C a 26 °C. Adicionalmente, las temperaturas mínimas anuales pueden llegar en promedio a 22 °C, y las temperaturas máximas hasta 31 °C. En lo que respecta a las proyecciones, para el período 2011 – 2040 en el cantón no existen mayores variaciones de temperatura para todos los RCPs las temperaturas medias se encuentran en el rango bajo entre los 25,99 °C hasta los 26,67 °C. Los incrementos en temperatura se observan en el lado oriental del cantón encontrando temperaturas entre los 26,68 °C hasta 27,8 °C. Estas variaciones son bastante similares en los diferentes escenarios, pero se podría mencionar que las proyecciones al 2040 podrían incrementar la temperatura media en 1,81 °C hasta el 2040, en el escenario más perjudicial (RCP 8,5). En el período 2041 – 2070, existen incrementos en la temperatura para todos los escenarios. En la zona centro occidente predominan temperaturas entre 27,24 °C y 27,8 °C, pero los incrementos más fuertes ocupan mayor área en el cantón desde el centro oriente existen incrementos que van desde 27,81 °C hasta 28,6 °C. Para este período se espera incrementos de 2,61 °C, en comparación al 2011 – 2040
- Caracterización climática de la precipitación: En el caso de la precipitación anual del período histórico de referencia (1976-2005), para el cantón se registra un promedio de 3600 mm, la distribución de esta precipitación es mucho más alta hacia el oeste del cantón donde puede llegar hasta 4000 mm, y en el lado oriental esta es menor y puede fluctuar entre los 3100 mm y los 3400 mm. Para el período 2011 – 2040, las mayores precipitaciones se registrarán en la parte occidental del cantón donde las lluvias podrían encontrarse entre los 4465 mm y 5258 mm. La parte oriental del cantón registrará en este período precipitaciones entre 3479 mm y 3924 mm y la zona central del cantón presenta en este período lluvias entre 3924 mm y 4465 mm, que, si comparamos con los datos del período histórico, ya se identifica un incremento importante.
- Amenaza climática de lluvias intensas: Los datos relacionados con las lluvias intensas se presentan para el escenario actual, el escenario intermedio (RCP 4.5) y el escenario más pesimista (RCP 8.5). En el escenario actual, podemos ver que dentro del cantón predominan las intensidades bajas y moderadas, se encuentran en la parte baja hacia la frontera con Perú, en las parroquias de Río Tigre, Río Corrientes y Montalvo. La categoría baja, la encontramos en las parroquias que se encuentran en la parte alta y alrededor de la ciudad de Puyo. En el caso del escenario intermedio (RCP 4.5), prácticamente todo el cantón pasa a tener una categoría de moderada, lo que significa que todas las parroquias se verán afectadas por un incremento en las lluvias intensas, sobre todo en la parte central de Montalvo donde se registra la categoría alta. Finalmente, en el escenario más pesimista (RCP 8.5), la categoría alta predomina en el cantón lo cual significa que la amenaza de lluvias intensas tendrá mayor fuerza e intensidad en el territorio constituyéndose en una amenaza que puede afectar de sobre manera a la población y sus medios de vida, así como a la infraestructura.
- Estratos de carbono en los bosques: El aporte en remociones de carbono a la atmósfera de los bosques del cantón es de 586’852.680,95 tC, los mismos que estaría almacenando en promedio 120,52 tC/ha. Estos reservorios podrían verse afectados por las emisiones que pueden ser producidas por el cambio de uso del suelo, la deforestación y degradación en las áreas de bosque del cantón Pastaza.
- Áreas de conservación con potencial para proyectos REDD+: Dentro del cantón existen varios tipos de áreas de conservación: SNAP, Bosques Protectores, Socio Bosque y las áreas de conservación municipales (ECO). Estas áreas evitan emisiones de 121’897.411,36 t C. El identificar nuevas oportunidades para la creación de áreas de conservación municipales que conecten y aporten la conectividad de estos espacios naturales, constituyen estrategias importantes para combatir el cambio climático. Por otro lado, la problemática en este aspecto se centra en la falta de planificación en el establecimiento de áreas de conservación municipales y el establecimiento de la conexión que estas iniciativas pueden tener con financiamientos provenientes de fondos climáticos.
- Disminución de emisiones por deforestación: Es necesario implementar proyectos y programas con fondos climáticos que proporcionen a los habitantes alternativos de desarrollo que generen rentabilidad, eficiencia y reduzcan las dinámicas de deforestación y permitan al municipio ser más resiliente. En cuanto a la deforestación de los bosques del cantón Pastaza: para el período 2016 – 2018 se registran 3543.14 ha, lo cual representa una emisión aproximada de 485421,6 tC.
- Establecimiento de Zonas de Protección Hídrica: Estas zonas aportarían como alternativas de mitigación frente al cambio climático. Estas zonas ocupan 319516,85 ha y almacenan 45’950828,28 tC.
- Prácticas de Manejo Sostenible de la Tierra: Se ve la necesidad de implementar proyectos y programas con fondos climáticos dirigidos a transformar sistemas productivos, que reduzcan la presión sobre las áreas naturales. Las áreas agropecuarias representan una fuente de emisiones de GEI que se debe considerar y que a su vez requiere de apoyo a para generar rentabilidad y tener una actividad más sostenible.

Elaborado por: GAD Municipal del cantón Pastaza, 2021 y actualización conforme el INEC 2024

La información presentada anteriormente constituye la base o soporte técnico para, la toma de decisiones estratégicas y territoriales para la construcción de la propuesta de desarrollo. A continuación, se describe de manera sistematizada la situación del territorio del cantón Pastaza por cada uno de los componentes analizados en el “Anexo Diagnóstico por sistemas”. Al respecto se realiza el análisis de las siguientes temáticas estratégicas:

a) Estrategias para la garantía de derechos

- Servicios públicos y sociales: dentro de los indicadores básicos, la educación es un derecho que todos los ciudadanos deben ejercer, sin ningún tipo de restricción en base a lo que dictamina la Constitución de la República del Ecuador. De acuerdo a los datos obtenidos del MINEDUC (2018-2019), dentro del Cantón Pastaza existen 253 instituciones educativas distribuidas en el sector rural y urbano, con el sostenimiento educativo Fiscal, Fiscomisional, Particular Laico y Particular Religioso; además con jurisdicción Bilingüe Hispano; además de modalidad a Distancia, presencial y Semipresencial.

  La OMS define a la salud como "el estado completo de bienestar físico y social que tiene una persona", además la salud es un derecho que tienen todas las personas sin discriminación ni distinción de ninguna clase, es así que el cantón Pastaza pertenece al Distrito 16D01 mismos que comprenden los cantones Pastaza, Santa Clara y Mera; además existe un proyecto ejecutado por el Seguro Social Campesino del cual alrededor de 400 personas se ven beneficiadas del servicio con diferentes enfermedades catastróficas afiliadas a la seguridad social, demás dentro del Cantón Pastaza existen instituciones del Estado como es el MIES, que abarca los centros de desarrollo infantil (CDI) con una atención a 810 personas.

  En el cantón Pastaza el servicio de agua se encuentra concentrado en la cabecera cantonal, actualmente la empresa EMAPAST-EP, mantiene una cobertura del 63.05%, mientras que en la zona rural cubre un 18.85% de los predios del área rural mediante convenios entre las Juntas Parroquiales la Municipalidad y las comunidades, también existen proyectos de Agua y Saneamiento Ambiental que mayormente se han ejecutado en las 15 parroquias rurales con 78 proyectos; en cuanto a lo desecho sólidos dentro del sector urbano se cubre en un 95% que corresponde a su recolección y manejo mientras que en la zona rural se cubre el 50% debido a la distancia entre los centros poblados.

  En cuanto al hábitat y vivienda según el último censo realizado en el cantón Pastaza el 50.75% tiene vivienda propia y pagado en su totalidad; mientras que el 8,37% está pagando su vivienda; el 26,3 arrienda, el 14,62 tiene una casa prestada; además dentro del cantón Pastaza existe un programa de viviendas de interés a cargo de la Empresa de Vivienda Social, (EMUVIS), empresa adscrita al GAD Municipal del Cantón Pastaza.

- **Movilidad Conectividad e infraestructura:**
  Dentro del cantón Pastaza atraviesan dos ejes principales de movilidad terrestre a nivel nacional: la **vía Baños–Tena** y la **vía Baños–Puyo**, que constituyen corredores estratégicos de conexión interprovincial.

  En el ámbito urbano, la ciudad de **Puyo** presenta varias falencias en su sistema vial, entre ellas la falta de una jerarquización definida, la inexistencia de un plan integral de movilidad y la escasa señalización, a pesar de que la mayoría de sus vías se encuentran asfaltadas o adoquinadas. En las zonas rurales y en las cabeceras parroquiales, las vías principales se encuentran asfaltadas, mientras que las vías secundarias y terciarias, especialmente en los centros poblados, presentan superficies adoquinadas o empedradas.

  El mantenimiento de la red vial se realiza mediante **convenios interinstitucionales** entre el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Provincial, el GAD Cantonal, los GAD Parroquiales y el **Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP)**. En cuanto a la movilidad, jerarquización y seguridad vial, se mantiene coordinación con la **Empresa Pública Transcomunidad**.

  Por su ubicación geográfica, el cantón Pastaza se encuentra rodeado por una amplia red hidrográfica, lo que favorece el **transporte fluvial** de pasajeros y carga. Asimismo, en las

comunidades ubicadas en el interior del territorio existen **pistas de aterrizaje** que permiten la operación de avionetas, constituyendo una importante alternativa de **transporte aéreo** para la conectividad de zonas de difícil acceso.

El servicio de internet no cubre todo el cantón es así que la cobertura que tiene el cantón es aperas de 8,92% de la población rural, y el 39,22% de la población urbana, mientras que la telefonía móvil dentro del cantón son las operadoras Claro, Movistar y CNT.

Los equipamientos son componentes fundamentales en los asentamientos humanos en conjunto con la infraestructura y vivienda por su aporte al desarrollo social y económico. Además, se debe precautelar los bienes patrimoniales existentes dentro el Cantón mismo que deben ser edificaciones recuperadas y puestas en valor como punto de interés principal de la ciudad.

En cuanto a las redes de interconexión energética, la red eléctrica se encuentra bajo la competencia de la Empresa Eléctrica Ambato, que cubre el 99,2 %dentro de la zona urbana y un 74,5% que cubre la zona rural en las zonas de acceso carrozable, mientras que el 25,5% carece del servicio de energía eléctrica debido a la dispersión de los centros poblados lo cuales deben de alimentarse de las redes de las vías principales.

- **Empleo**

En el cantón Pastaza la población en edad de trabajar son 24731 con un 38,88% de la población de los cuales el 95,47% se encuentran trabajando y el 4,53% se encuentran desempleados según CENSO del 2010, dentro del valor agregado bruto el cantón Pastaza el mayor índice de ingreso corresponde a la explotación de minas y canteras correspondiente a 200 mil dólares anuales, mismo que corresponde el menos del 1% de la PEA, los ingreso también proviene d la administración pública, actividades del transporte, información y comunicación, agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

- **Demografía y población**

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la población total del cantón Pastaza para el año 2020 asciende a 82.754 habitantes. La mayor concentración poblacional se encuentra en la parroquia Puyo, con 49.877 habitantes, de los cuales 42.071 son hombres y 42.306 mujeres. El crecimiento poblacional se concentra principalmente en esta parroquia, en comparación con las demás que conforman el cantón.

La Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 11, establece que “todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades”, principio que orienta las políticas de equidad e inclusión social en el territorio.

Hasta febrero de 2020, se registraron en el cantón 2.539 personas con diferentes tipos de discapacidad, de las cuales el 57% corresponde al género masculino y el 43% al femenino.

El cantón Pastaza se caracteriza por su diversidad cultural, al albergar seis nacionalidades indígenas: Kichwa, Shuar, Achuar, Andwa y Sapara, que representan aproximadamente el 32% de la población total del cantón. De este grupo, el 22% reside en el área urbana y el 78% en el área rural, abarcando un 32% del total de la población rural, lo que refleja la importancia de la población indígena en la estructura social y territorial del cantón.

b) Estrategias para el manejo sostenible de recursos

- Condiciones ciudadanas

Mejorar las condiciones de calidad de vida sin considerar el incremento de los niveles de vulnerabilidad o de los factores subyacentes del riesgo, por ello es necesario generar el concepto de territorio seguro y resiliente partiendo de la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los procesos de desarrollo y ordenamiento territorial.

- Modelos de usos de recursos

  El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza en cuanto a sus recursos económicos se estructura conforme a lo establecido por el Código orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, su reglamento y demás normativas aplicables.

  Los ingresos de la institución corresponden el 62,82% de capital, el 28,32% son ingresos corrientes y el 8,86% son ingresos provenientes de financiamiento. En cuanto a su distribución anual por sector el 74,74% de la invasión del GAD Municipal se realizará en el sector urbano, mientras que el 25,26% en el sector rural.

- Mecanismo de valoración del patrimonio

  El cantón Pastaza además abarca gran Patrimonio Hídrico en su territorio no solo la cantidad de agua disponible si no también su calidad y los ecosistemas asociados ya que el patrimonio hídrico es esencial para el bienestar humano, desarrollo sostenible y la salud de los ecosistemas. Además, existe el patrimonio Forestal que son los recursos forestales valiosos desde el punto de vista económico, ecológico, cultita y social. Para su conservación y restauración se plantea la preservación y restauración de los bosques que son componentes del patrimonio forestal, el cual contribuye a la salud del medio ambiente global y local.

  El Cantón Pastaza cuenta con varias zonas de protección ecológica a las cuales se denomina: ECO 1, ECO 1 ESPECIAL, Zona de Transición ECO, ECO1 Parcial de Transición y ECO 2, ubicadas al noroccidente y nororiente de la ciudad de Puyo , además en el Cantón existen emprendimientos de turismo comunitario que aprovecha el patrimonio natural y cultural existentes, de los cuales los turistas registran sus visitas a las comunidades por su diversidad étnica y la naturaleza por la mega diversidad natural.
  En el cantón al tener su diversidad cultural en algunas comunidades los bosques tienen una importancia cultural y espiritual significativa, ya que se puede incluir prácticas de gestión tradicionales y conocimientos indígenas relacionados con el bosque.

- Mecanismo de establecimiento de Corredores de conectividad

  El ACUERDO MINISTERIAL No. MAE-2020-0019, en su Art. 3. Determina: “Definición y tipos.- Los corredores de conectividad son áreas especiales para la conservación de la biodiversidad, que primordialmente se establecerán entre las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Patrimonio Forestal Nacional y otras áreas especiales para la conservación de la biodiversidad, bajo un enfoque de gestión sostenible de paisajes” de igual manera, se indica “Los corredores pueden ser terrestres, hídricos, marinos, marino-costeros e insulares, o una complementariedad de los mismos, dependiendo de las características específicas de cada territorio”. En este contexto, el Art. 4 indica los Fines de los corredores:
  1. Contribuir al fortalecimiento de los objetivos de conservación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Patrimonio Forestal y ecosistemas frágiles bajo un enfoque de paisaje fomentando la integridad de los ecosistemas, la funcionalidad de los paisajes y la provisión de servicios ambientales;
  2. Reducir la fragmentación del paisaje y los riesgos asociados al aislamiento de poblaciones y vida silvestre;

3. Reducir la fragmentación de los ecosistemas, particularmente de aquellos considerados frágiles, áreas de endemismo, de recarga hídrica y de alta variabilidad genética, que son de importancia estratégica para el Estado;
4. Mantener flujos migratorios y dinámicas poblacionales que contribuyan a mantener la salud de los ecosistemas, así como la generación permanente de servicios ambientales;
5. Promover el flujo y dispersión de flora y fauna, así como el intercambio genético de especies existentes en dos o más áreas protegidas, manejo sostenible o restauración del patrimonio natural;
6. Fomentar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la recuperación de áreas degradadas para el beneficio de la biodiversidad y las poblaciones locales;
7. Aumentar la capacidad de adaptación al cambio climático, mejorando la resiliencia de los ecosistemas y asentamientos humanos;
8. Incrementar y fomentar la participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, propietarios privados y comunidades en la conservación de zonas que tienen ecosistemas o especies que deben ser protegidos; y,
9. Articular los instrumentos de planificación y gestión local con la política ambiental nacional, a través de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y planes complementarios de los diferentes niveles de gobierno.

Bajo este marco normativo, se plantea la iniciativa de generación del Corredor de conectividad, considerando la iniciativa del Paisaje Sur Palora Pastaza, el cual incluye el establecimiento de áreas especiales de conservación -Corredores de conectividad para la conservación de la biodiversidad, que implica los territorios de la provincia de Pastaza incluyendo el Cantón Pastaza y las parroquias Rurales de Simón Bolívar, Shuar Pastaza y Sarayacu y en la provincia de Morona Santiago, en el cantón Morona con las parroquias de Sinaí y Cuchaentza; Cantón Palora con las parroquias rurales de Arapicos, Sangay, y, 16 de Agosto; Cantón Huamboya, cabecera cantonal y la parroquia rural de Chiguaza; Cantón Taisha en su cabecera Cantonal y la Parroquia Rural de Macuma; y, el Cantón Pablo Sexto con su Cabecera Cantonal. Existiendo un territorio considerado biprovincial de 279.383,06 Hectáreas, donde 123.237,16 Has pertenecen a la provincia de Pastaza siendo el 44,11%, y Morona Santiago con 156.145,90 Has representando el 55,89% del territorio del corredor de conectividad

c) Estrategias para la gestión de competencias y capacidades institucionales del GAD

- Gobernanza colaborativa: El Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Pastaza ejecuta sus competencias conforme la capacidad económica y técnica institucional para la adecuada gestión de su territorio. La transferencia de funciones administrativas y/o técnicas del nivel ejecutivo al nivel de administración cantonal permite la toma de decisiones con conocimiento claro del territorio y las necesidades de la ciudadanía del cantón.

Como estrategias se tiene establecido el fortalecimiento de capacidades del talento humano de manera constante para garantizar el correcto accionar de la institución y la mejora del sistema y equipo informático para la reducción de los tiempos de respuesta institucional.

La gestión, obtención y distribución de recursos permite el manejo adecuado de los recursos para el desarrollo territorial, esto se realiza de manera coordinada desde las áreas técnicas ejecutoras de obras con la dirección financiera para determinar las áreas que requieren de mayor asignación presupuestaria y las que deben gestionar recursos para la ejecución de obra.

Adicionalmente, en esta fase es esencial considerar la conformación de espacios de participación ciudadana, que constituyen otro recurso de análisis con base en la percepción de las condiciones del territorio, que serán el fundamento para el diagnóstico, pero, también, para la propuesta y el

modelo de gestión. Mediante la Ordenanza de participación ciudadana normada por el GADMCP se ha logrado generar varios espacios de participación y vinculación con representantes de la ciudadanía en general en la búsqueda de planteamientos de políticas públicas a implementarse. Estas estrategias establecidas dentro de la institución del GAD Municipal conllevan a una gobernanza de tipo colaborativa fortaleciendo las capacidades institucionales.

d) Participación ciudadana para el análisis estratégico

A fin de construir y retroalimentar el análisis estratégico, es fundamental generar espacios de interacción con actores territoriales que puedan aportar a la construcción de la visión actual del territorio y proyectar elementos para la construcción de la propuesta y modelo de gestión. Para esto se plantean:

- Mesas de trabajo multisectoriales
- Talleres participativos
- Reuniones técnicas con asistencia de ciudadanía en general

Para lo que se ha determinado principalmente un mapeo de actores integral buscando la representatividad de todos los actores de territorio. Partiendo de lo establecido en la Ordenanza de Participación ciudadana del GAD Municipal como el consejo de Planificación cantonal que es la máxima instancia de participación con los representantes principales del territorio quienes tiene voz y voto directo en la aprobación de los instrumentos de planificación; además se determina los espacios ya consolidados en territorio como son las juntas parroquiales con los representantes de los centros Poblados ya que son los conocedores directos del territorio; las mesas de trabajo multisectoriales en el que se invitan a representantes sociales y de instituciones para participar en cada una de las temáticas a ser implementadas en el Plan de Desarrollo y las reuniones técnicas con asistencia de la ciudadanía en general en la que se analizan temas específicos de interés para cada sector.

Como metodología de trabajo se plantea tres etapas: exposición técnica, conversatorio de análisis, acuerdos o recomendaciones establecidas en actas de trabajo. Buscando la inclusión igualitaria considerando edad, género, personas en condición de movilidad humana, personas con discapacidad, autoidentificación étnica etc.

2.3 Identificación y sistematización de potencialidades y problemas del territorio

A fin de ampliar la información, en la siguiente sección se presentan las matrices de potencialidades, problemas y posibles acciones con respecto a determinadas variables identificadas en las mesas de trabajo conformadas con actores tanto de la ciudadanía como representantes de varias instituciones vinculadas al proceso. Posterior a esto se establecen alternativas de gestión, estas alternativas constituirán los desafíos. Los desafíos corresponden a los retos en los cuales se deben centrar tanto los esfuerzos futuros (desafíos a largo plazo), como los alcanzables a realizar en la gestión de gobierno (desafíos de gestión) para resolver la problemática identificada o para el desarrollo de las potencialidades.

2.3.1 Potencialidades, problemática y acciones

Tabla 9. Matriz de síntesis de potencialidades, problemas y posibles acciones del cantón Pastaza.

VARIABLE	POTENCIALIDADES	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
Agua / Cambio climático	Servicios ecosistémicos que pueden ser gestionados a nivel cantonal, y Posibilidad de gestionar adecuadamente los servicios ecosistémicos que brindan las áreas de recarga hídrica, los bosques protectores identificados, los parques nacionales reconocidos dentro del sistema Nacional de Áreas Protegidas y la posibilidad de incrementar espacios de conservación individual y colectiva. El 47,05 % de las zonas de recarga hídrica se encuentran ubicadas dentro de A. protegidas y Bosques Protectores, y más del 60% de la oferta hídrica del cantón se encuentra entre alta y muy alta, debido a las características del relieve y climáticas ya que existen precipitaciones durante todo el año, lo cual mantiene los caudales.	Áreas ecológicas estratégicas y microcuencas, en donde se encuentran las principales zonas de recarga hídrica, proveedoras de agua para el consumo de Puyo con problemas legales como: más del 50% se identifica sin estatus legal, y o se encuentran en propiedades privadas, al menos tres se encuentran fuera de la jurisdicción cantonal, más del 50% de su superficie dedicada a actividades agrícolas y ganaderas sin un control y regulación.	Aproximadamente 39.000 hab. de la zona urbana (Puyo). Aproximadamente 23.000 ha, de las parroquias y comunidades rurales.	Áreas ecológicas (Eco 1. Eco 2 y Eco 1 Especial). Microcuencas (Río Puyo, Río Pindo, Río Pambay, entre otras). Ríos y esteros de las parroquias rurales. Corredor de Conservación Ecológico Palora Pastaza, localizado en las parroquias de Simón Bolívar, Shuar Pastaza y Sarayacu	Generar alianzas estratégicas para la gestión técnica y económica de recursos para la implementación de programas y proyectos localizados en el cantón
					Identificación de áreas prioritarias para el establecimiento de acuerdos de conservación que a la vez puedan ser integradas dentro de proyectos REDD+.
					Establecer mecanismos de compensación para la protección del agua y por emisiones evitadas de carbono. (Acuerdos recíprocos del agua, compensación de emisiones).
					Crear una mancomunidad con los cantones: Mera, Santa Clara y Pastaza, para la gestión del agua.
					Adquisición de terrenos estratégicos para la protección de cuencas hídricas.
		Ríos y esteros del cantón, utilizados como atractivos turísticos y o fuentes de agua de comunidades, contaminados por actividades agrícolas y ganaderas realizadas en las zonas de recarga hídrica; descargas de desechos sólidos y líquidos de poblaciones ubicadas en sus riberas y que no cuentan con un sistema de tratamiento; limitado sistema de alcantarillado y manejo de aguas residuales de la zona urbana, ocasionando que viviendas sigan canalizando sus aguas residuales a los ríos, amenazando la cantidad y calidad del recurso hídrico de tal manera que se ha observado coliformes en algunos estudios.			Generar el control adecuado de franjas de protección en cuencas y fuentes hídricas e incrementar acciones de reforestación, incluyendo las zonas de protección hídrica en la planificación del territorio.
					Implementar proyectos de restauración, protección y manejo de cuencas hídricas, considerando los territorios de pueblos y nacionalidades. Estas actividades también pueden ser consideradas como posibles áreas de captura de carbono. Adicionalmente, los procesos de restauración pueden ser vistos desde una perspectiva de adaptación al cambio climático ya que tienen la finalidad de incrementar la resiliencia de estos ecosistemas y de las poblaciones que viven cerca de estas áreas frente a las amenazas climáticas por lluvias intensas y temperaturas muy altas, que derivan en impactos como inundaciones, movimientos en masa y la perdida de especies.

VARIABLE	POTENCIALIDADES	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
	Poca consolidación de asentamientos en el sector rural lo que permite buscar alternativas de tratamientos de agua para consumo y su distribución	Débil gestión del recurso hídrico principalmente en las zonas rurales, debido al escaso compromiso de la mayoría de las juntas de agua en asumir sus competencias en territorio, así como el desconocimiento de leyes y reglamentos respecto a su gestión por parte de autoridades y sociedad civil. Ocasionando que algunas comunidades no cuentan con servicio de agua potable o entubada, por lo cual se abastecen de ríos, esteros y lluvia.			Motivar a las juntas parroquiales a la priorización de implementación de sistemas de alcantarillado, buscando alternativas como: biodigestores, lagunas de oxidación para evitar los focos de contaminación en la zona rural. Fomentando la organización comunitaria, Creación de un tanque de tratamiento de aguas negras para tratar la contaminación de ríos (Llipe y Copataza)
		Escaso enfoque de género en la planificación de uso y gestión del agua. La falta de acceso a agua potable o entubada repercute en una carga de trabajo adicional para las mujeres pues, de manera general, son las responsables de garantizar el abastecimiento de agua para las familias.			Identificación y control de descargas a principales ríos y esteros del cantón Pastaza.
					Cambio de uso del suelo en zonas de servidumbres ecológicas.
					Incorporar a las mujeres en los espacios e instancias para la vigilancia de la gestión y administración del agua potable y riego; y, en la protección de fuentes de agua pura
	La potencialidad en la mitigación del cambio climático está asociada a la posibilidad de establecer áreas de conservación en lugares que han estado sufriendo el impacto de los procesos de deforestación. La creación y conservación de Zonas de Importancia Hídrica podrían enlazarse en procesos REDD+, y constituyen una estrategia fundamental para la potenciación de corredores ya que muchas veces estas áreas se encuentran fuera del SNAP en zonas de amortiguamiento. Zonas de Protección Hídrica que aportan como alternativas de mitigación frente al cambio climático. Estas zonas ocupan 319516,85 ha y almacenan 45'950828,28 tC. Existencia de Reservas de carbono irrecuperable a nivel cantonal que pueden ser conservadas 2.638.897,56 Toneladas correspondientes al 68,35% del total Provincial y Definición del área para el establecimiento del Corredor de Conectividad Ecológico Palora - Pastaza para la conservación de la biodiversidad. Existiendo un territorio considerado	En el futuro, el cambio climático, podría afectar la disponibilidad de agua para el consumo humano y traería consigo afectaciones a los seres humanos, los animales, y la producción. Riesgo de pérdida por deforestación en zonas de alto grado de existencia de carbono irrecuperable, Déficit de conectividad y presión antrópica sobre la conectividad ecológica provincial y cantonal, La deforestación y presencia de población en especial en la Cabecera Cantonal de Pastaza la ciudad de Puyo, el cantón Santa Clara, e cantón Mera y las parroquias Simón Bolívar, Tarqui, Shell, Canelos, Fátima, Pomona, Teniente Hugo Ortíz, Veracruz, denota un claro proceso de fractura en la conectividad de los ecosistemas y las áreas que se encuentran en diferentes categorías de conservación			Generación de análisis de Riesgo Climático en las Zonas de Interés Hídrico con la finalidad de identificar los niveles de exposición, la vulnerabilidad y el riesgo que podrían tener estos proyectos en escenarios de cambio climático, con la finalidad de mejorar la capacidad adaptativa de la población y del GAD. Generación de análisis de localización de reservas, para el cuidado y protección Apoyar a la iniciativa de establecimiento de corredor de Conectividad centro del paisaje Palora Pastaza

VARIABLE	POTENCIALIDADES	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
	biprovincial de 279.383,06 Hectáreas, donde 123.237,16 Has pertenecen a la provincia de Pastaza y cantón Pastaza siendo el 44,11%, y Morona Santiago con 156.145,90 Has representando el 45,89% del territorio del corredor de conectividad				
Subsuelo	El cantón tiene potencial minero, existen áreas de concesión minera: no metálicos (89.34%), materiales de construcción (10.16%), metálicos (0.22%) y no definido (0,29%), con un total de 5,577.17 ha concesionadas. Existen organismos con leyes y normativas para la regulación y control de actividades mineras y petroleras. Se cuenta además con mecanismos de consulta previa, libre e informada a los pueblos, nacionalidades y comunidades.	Actividades mineras y petroleras presentes en el cantón Pastaza provocan contaminación ambiental (agua, aire, ruido), acústica, deforestación, degradación de suelo y agua, en sus áreas de influencia directa e indirecta que afectan de manera diferenciada a los pueblos y nacionalidades indígenas. Además, se genera contaminación por hidrocarburos, pesticidas, herbicidas, insecticidas y desechos sólidos	Población ubicada cerca las concesiones mineras.	Principalmente parroquias: El Triunfo, Simón Bolívar, Fátima, Canelos, Veracruz, Puyo, Pomona, Curaray y 10 de Agosto	Socialización y concientización del uso, manejo y conservación del suelo conforme el PUGS, normativa existente y los efectos producidos por la contaminación
					Coordinar y establecer acuerdos con la SCTA para canalizar recursos y establecer proyectos de conservación, restauración y apoyo comunitario, en el área de influencia directa. Mediante convenios para la remediación ambiental y social.
Amenazas y riesgos / cambio climático	Las áreas con mayor susceptibilidad a movimientos en masa y fallas geológicas se encuentran en las parroquias que cuentan con más del 90% de cobertura de bosque nativo y áreas bajo conservación.	Presencia de riesgos y amenazas en el cantón: fallas geológicas que causan hundimientos o elevaciones afectando determinados terrenos, construcciones, pero principalmente las vías carrozables. Deslaves en zonas de amortiguamiento y fuentes hídricas. Poniendo en peligro la seguridad, salud y economía de la población.	La población ubicada en las riberas de ríos, en pendientes muy elevadas, zonas de riego por movimientos en masa. La población beneficiada y/o afectada se ubica en las parroquias de la parte baja de la provincia y fronterizas con el Perú, especialmente Sarayacu, Simón Bolívar, Curaray, Montalvo, Río Tigre y Río Corriente.	Río Curaray, Río Corriente. Barrios cerca del río Puyo (la Isla, asentamiento informal), Mirador, Bellavista. Las parroquias de la parte baja de la provincia y fronterizas con el Perú, especialmente Sarayacu, Simón Bolívar, Curaray, Montalvo, Río Tigre y Río Corriente	Planificación adecuada del territorio.
					Reforestación en áreas degradadas y control en taludes.
					Establecer un proceso de mantenimiento y limpieza de cauces de ríos y esteros.
	Factibilidad de implementación de obras civiles que atenúen los efectos de las amenazas climáticas.	Asentamientos humanos informales e invasiones aceleran la expansión urbana, sin planificación y ubicadas en zonas de riesgo.			Reubicación de asentamientos humanos que se encuentran en zonas de riesgos, identificado y estableciendo zonas seguras para reubicar viviendas.
		Las personas en situación de pobreza se ven afectadas de manera desproporcionada por los impactos del cambio climático ya que son dependientes de las condiciones ambientales y de los recursos naturales. Alto porcentaje de mujeres viven en condiciones de pobreza, lo cual en muchas ocasiones deriva de los roles de género y responsabilidades socialmente asignadas, lo que las hace más vulnerables a los efectos del cambio climático. Las mujeres, niños, niñas y personas adultas mayores son más vulnerables a los riesgos y amenazas.				Creación de un fondo de reserva para el levamiento, aprobación y socialización de plan de gestión de riesgos cantonal
					Realizar campañas para mejorar la capacidad adaptativa de la población frente a las amenazas climáticas y los impactos de las mismas.
	Existen instituciones estatales, leyes y normativas relacionadas a casos de amenazas de riesgos naturales	Falta de análisis e identificación de amenazas (incendios, plagas y enfermedades en plantaciones, inundaciones, etc.) para el desarrollo de planes			Trabajar de forma coordinada con el Servicio Nacional de Gestión y Emergencias e instituciones competentes.

VARIABLE	POTENCIALIDADES	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
		preventivos y de contingencia y políticas públicas para la prevención de riesgos.			Generación de normativa y ordenanzas en temas de planificación de uso del suelo que impidan nuevos asentamientos en zonas de alto riesgo. Aplicación de leyes y normativa existente
	La población tiene conocimientos y percepciones sobre el cambio climático lo que permite plantear actividades para incrementar la capacidad adaptativa del GAD y la resiliencia de los ecosistemas naturales.; se evidencian algunos cambios del clima en los últimos años lo cual ha afectado la producción agrícola, así como los tiempos de siembra y de cosecha.	El cambio climático, ocasiona: lluvias intensas, que provocan inundaciones y/o movimientos en masa, dañando viviendas y cultivos de pobladores asentados tradicionalmente y/o informalmente en riberas de los ríos o en áreas vulnerables a deslizamientos; altas temperaturas y veranos prolongados que pueden disminuir los caudales hídricos y aparición de plagas y enfermedades amenazan la producción de cultivos, los cuales no cuentan con seguros en caso de desastres naturales.			Aplicar los planes de contingencia frente al incremento de las amenazas climáticas.
					Identificar áreas de bosque que puedan ingresar dentro de una estrategia de cambio climático en temas de mitigación, una alternativa podría ser la incorporación en un programa REDD+, para de esta manera disminuir procesos de deforestación y disminuir el riesgo climático de espacios amenazados.
Cobertura vegetal / cambio climático	Más del 90% del territorio aún cuenta con bosque nativo, hábitat natural de las principales especies de vida silvestre, de ello el 38.76% se encuentran bajo algún sistema de conservación. Los bosques proveen una serie de servicios ambientales que son aprovechados de diferente manera	Ecosistemas frágiles deforestados y degradados en determinadas zonas del cantón, principalmente en las más cercanas a las vías carrozables y áreas pobladas, producto de actividades antrópicas como: minería, apertura de carreteras, el aprovechamiento indiscriminado de los productos del bosque (maderables y no maderables) sin un control adecuado de la autoridad competente y la expansión de la frontera agrícola dedicada a pastizales y en menor escala a monocultivos, sistemas agroforestales u otras actividades productivas; lo cual, conjuntamente con el aprovechamiento indiscriminado, la comercialización ilegal, el control inadecuado, el desconocimiento de la población y la falta de alternativas de producción que permiten el cambio de actividades a sus usuarios, ha ocasionado la disminución y pérdida de la flora y fauna silvestre. Además, la deforestación produce emisiones de carbono debido al cambio de uso del suelo en las áreas de bosque.	Más del 50% de la población de las parroquias rurales cercanas a la ciudad de Puyo.	Principalmente: El Triunfo, Simón Bolívar, Fátima, Canelos, Veracruz, Puyo, Pomona, Teniente Hugo Ortiz, y 10 de agosto, Tarqui. Mercados, centros turísticos y parroquias como: Montalvo, Canelos, Simón Bolívar.	Ejecutar el Plan Estratégico de Intervención Territorial para la Reducción de la Deforestación en el Ecuador (PEIT-Ecuador) y Fortalecer los controles de aprovechamiento del recurso del bosque.
	Las áreas degradas recuperan su cobertura vegetal en corto plazo debido a la gran cantidad de precipitaciones.				Proyectos alternativos de reforestación y o restauración, de áreas sin cobertura boscosa.
	El GADMP cuenta con un vivero a cargo de la Unidad de Parques y Jardines				Proyectos de bio emprendimientos como alternativa para mantener el bosque primario y no permitir la expansión agrícola.
	Existe alta riqueza de especies de vida silvestre, muchas endémicas del cantón. Existen organismos de control estatal para el control de extracción y comercialización ilegal de especies de vida silvestre (flora y fauna).				Fomentar proyectos de asociación de cultivos (cortos-largos) para evitar sistemas agrícolas o ganaderos de ciclo largo.
	El aporte en remociones de carbono a la atmósfera de los bosques del cantón es de 586'852.680,95 tC, tomando en cuenta toda la superficie que ocupan es de 3'749.431,22 ha, los mismos que estaría almacenando en promedio 120,52 tC/ha.				Apoyar las iniciativas gubernamentales y no gubernamentales encargadas e interesadas en el manejo y protección de vida silvestre, coordinando con el MAE y organizaciones de rescate de animales para apoyo en control y capacitación a la población.

VARIABLE	POTENCIALIDADES	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
	Los hombres adultos de las nacionalidades tienen conocimientos del bosque relacionados con la identificación de especies medicinales, forestales, y no maderables, así como de la fauna, los ríos y esteros existentes en el territorio. Las mujeres jóvenes y adultas de las nacionalidades tienen conocimientos sobre la biodiversidad, sobre todo en la práctica de la agrobiodiversidad que realizan en sus chacras/ajas.	Frecuentemente los bosques han sido considerados espacios dominados por los hombres, lo que ha dificultado que las mujeres participen en su manejo y toma de decisiones en su gestión.			Promover la participación y toma decisiones de las mujeres en la gestión de las áreas prioritarias para conservación y restauración.
Conservación / cambio climático	El 52.65% del territorio, está catalogado con aptitud de protección y conservación. El ecosistema bosque siempreverde de tierras bajas del Tigre-Pastaza representa el 77.49% del total del territorio cantonal, dentro del cual se encuentra la mayor área bajo conservación y es el hábitat de una mega diversidad de flora y fauna endémica y migratoria considerada Diversidad Irremplazable dentro del Cantón. Existen 77,249.85 ha definidas como prioritarias para restauración y reforestación. Más del 90% del territorio aún cuenta con bosque nativo, de ello el 38.76% se encuentran bajo algún sistema de conservación como: Snap, zonas intangibles, Socio Bosque, Bosques Protectores, Reservas Ecológicas Municipales y Reserva de la Biosfera. Estas áreas representan un potencial para la implementación de proyectos REDD+ ya que comprenden l766415,96 ha y debido a su estatus, evitan emisiones de 121’897.411,36 t C.	Áreas estratégicas para la conservación como: bosques protectores, Socio Bosque y Áreas Ecológicas Municipales, amenazadas por: tráfico ilegal de productos maderables y no maderables, la presión de la expansión de la frontera agrícola y urbana, la escasa planificación y manejo de las áreas de conservación especialmente municipales, el cambio de uso en las zonas de servidumbre ecológica, el escaso empoderamiento de las autoridades locales. Deforestación de los bosques del cantón. Pastaza: Para el período 2016 – 2018 se registran 3543.14 ha deforestadas, lo cual representa una emisión de 485421,6 tC.	Aproximadamente 39.000 hab. de la zona urbana (Puyo). Aproximadamente 23.000 ha, de las parroquias y comunidades rurales. Las poblaciones más afectadas por la deforestación son las que tienen más población y áreas intervenidas. Principalmente están afectadas las parroquias: Teniente Hugo Ortiz, Fátima, Puyo, Tarqui, Veracruz, 10 de agosto, El Triunfo, Canelos, Pomona y Simón Bolívar. Según proyecciones al 2030, la mayor probabilidad de deforestación se encuentra alrededor del principal centro poblado que es la cabecera cantonal, Puyo.	Áreas de conservación establecidas por el MAE, así como subsistemas del SNAP que puedan implementarse en el territorio. Ecosistemas frágiles como el Bosque siempreverde de tierras bajas del Tigre-Pastaza ubicado en principalmente en Canelos, Sarayacu, Río Tigre y Río Corrientes.	Implementar proyectos de conservación en coordinación con otras instituciones como (GAD, instituciones estatales, academia, ONGS, empresas privadas, asociaciones, entre otras) y de incentivo o tasas de compensación a propietarios de zonas destinadas a conservación. Captar fondos climáticos para la gestión de las áreas de conservación. Mediante la definición de áreas de conservación municipales dentro del PUGS y su declaratoria de conservación
		La construcción de infraestructura, particularmente la apertura de vías constituye una amenaza y uno de los conductores más importantes de la deforestación.			Registro de las áreas de conservación dentro del Programa REDD+ o iniciativas que articulen un sistema de compensación e incentivos por las áreas de conservación.
		Especies como aves, anfibios, reptiles y mamíferos identificas en la lista Roja UICN consideradas algunas en peligro de extinción, casi amenazadas, en preocupación menor,			Implementar proyectos de conservación en coordinación con otras instituciones como (GAD, instituciones estatales, academia, ONGS, empresas privadas, asociaciones, entre otras)
		Frecuentemente la participación de las mujeres en el manejo y toma de decisiones en la gestión de áreas prioritarias para conservación y restauración es limitada.			Capacitación a la población involucrada sobre la importancia de la conservación de los recursos del bosque y los efectos del cambio climático, mejorando su capacidad adaptativa, las normativas existentes para el tema, y las afectaciones por uso de combustible, quema o autorizada de basura, llantas, etc.
		Contaminación de la atmósfera por: fábricas, combustibles, gases tóxicos, parque automotor			Control de la contaminación de atmósfera por gases con monitoreo permanente

VARIABLE	POTENCIALIDADES	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
		Especies animales nativas en peligro de extinción por venta, casería y pesca indiscriminada			Identificación de las especies en peligro de extinción para su protección y conservación y su control para la preservación de especies nativas
	Existen iniciativas municipales de conservación como la creación de ordenanzas municipales. Que permite que ONG que poseen una importante capacidad de captación de recursos puedan canalizarlos en el cantón.	El área urbana carece de espacios verdes y de mantenimiento a los existentes, lo que conlleva a la extensión de la frontera urbana sin un control en la búsqueda de nuevos espacios sin conservar los recursos naturales existentes			Implementar proyectos y programas con fondos climáticos para evitar la deforestación, proporcionando a las habitantes alternativas de desarrollo que generen rentabilidad, eficiencia y reduzcan las dinámicas de deforestación. Reverdecimiento urbano mediante la potenciación de espacios verdes públicos con especies nativas, mejorando el paisaje urbano Construcción de laboratorio de germoplasma
Seguridad	Territorio pequeño donde puede implementarse equipamiento de seguridad que abastezca a todo el sector	Presencia de inseguridad en zonas de mayor afluencia de población por ejemplo la zona rosa, y en zonas de poca afluencia como plazas barriales o barrios alejados	Población de la zona urbana, expansión urbana y rural	Zona urbana: Barrio Obrero, Calle Cumandá, Sector del terminal, sectores alejados como los barrios Pambay, Juan Montalvo, las Palmas. Zona de expansión urbana Zona rural: cabeceras parroquiales	Gestionar convenios interinstitucionales para Implementar equipamiento de seguridad y mayor presencia de agentes de seguridad. Implementar un plan local de Seguridad Ciudadana mediante ordenanza regulada por el GAD en coordinación con la Policía nacional que permita determinar acciones, sanciones y controles. Motivar la participación ciudadana y la organización social para seguridad Adecuación del espacio público con equipamiento que permita el empoderamiento de la población con el espacio público.
Trabajo	Existe un porcentaje significativo de personas en edad de trabajar que podrían incorporarse a la PEA.	El peso de sostener la población recae en aproximadamente 10.068 personas en el área rural y 15349 en el área urbana que se encuentran en edad de trabajar, de las cuales el 4,53% se encuentra desempleadas; una de las causas es la migración de las personas del campo a la ciudad, esto ha hecho que muchas personas se dediquen al comercio ambulante. Actualmente existe un alto porcentaje de vendedores ambulantes que incluye niños, niñas y adolescentes.	Aproximadamente 1120 personas sin trabajo (INEC, 2010).	Cantonal	Alternativas de desarrollo económico a través del fomento de emprendimientos; desarrollo de habilidades emprendedoras y de liderazgo a través de charlas de motivación y capacitación para adultos; intercambio de experiencias; estudios de factibilidad de proyectos de emprendimientos; asesoramiento en temas legales (permisos, obligaciones, etc.).
	Paulatinamente han ido disminuyendo las brechas de género que impiden el acceso igualitario de las mujeres al empleo.	El mercado laboral nacional presenta discriminación salarial hacia las mujeres. En general, las mujeres reciben remuneraciones menores que los hombres. Las mujeres tienen un menor acceso a la seguridad social, debido a la situación de inestabilidad, e informalidad de su trabajo; por lo que asumen en mayor medida el trabajo doméstico y de cuidado (trabajo no remunerado). A nivel rural, la tasa de empleo en el sector informal y la tasa de empleo no			Capacitación a las mujeres y jóvenes en áreas no convencionales, en emprendimientos productivos, procesamiento de alimentos, servicios turísticos principalmente a grupos prioritarios, además a emprendimientos relacionados a los cuidados (guarderías, centros infantiles, centros de cuidado de adultos mayores). Promoviendo oportunidades de empleos para la juventud con énfasis en la mujer.

VARIABLE	POTENCIALIDADES	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
		remunerado es superior tanto para hombres como para mujeres.			Programas de deconstrucción de patrones socioculturales para promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en las actividades domésticas y de cuidado.
	El GADMP Pastaza cuenta con el Concejo Cantonal de Derecho y Protección de Niños y Niñas y Adolescentes que están realizando acciones para erradicar el trabajo infantil.	Para la población indígena, y en mayor medida para las mujeres y niños, del sector rural, las oportunidades son limitadas debido al acceso desigual a educación, salud, empleo, tecnología y protección social.	152 vendedores ambulantes (carnetizados), pero existen otros que no están registrados (no se cuenta con el número de niños, niñas y adolescentes que trabajan).	Puyo	Complementariedad de políticas y presupuesto que contemple las prioridades de las jurisdicciones municipales y provinciales para el cuidado y erradicación del trabajo infantil.
Pobreza	A nivel nacional, la pobreza por NBI está disminuyendo.	En el cantón Pastaza los datos son alarmantes pues, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda (2010) el 67% de la población es catalogada como pobre y tan solo el 33% como no pobre.	67% de la población catalogada como pobre	Cantonal	Garantizar el acceso a educación a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las nacionalidades para romper el círculo de pobreza.
		La población de 7 de las 15 parroquias del cantón supera el 99% del índice de pobreza por NBI; 3 parroquias se encuentran entre el 93 al 95%; 3 parroquias se encuentran entre el 80 al 86%, y Puyo se encuentran en mejores condiciones con 47,80% de población pobre por NBI (necesidades básicas insatisfechas).			Políticas públicas para la disminución de la pobreza con enfoque de género e interculturalidad.
		La brecha de pobreza de las mujeres con respecto a los hombres es grande. Las mujeres tienen menores niveles de ingresos propios que los hombres. Las mujeres se encuentran en situación de desventaja frente a los hombres ya que, por ser las que mayoritariamente asumen las tareas de cuidado y subsistencia y en muchos de los casos no acceden al mercado laboral, no cuentan con una retribución económica			Apoyar emprendimientos dando prioridad a los de las mujeres.
Intergeneracional	Existencia de programas estatales y municipales para atención a determinados grupos de población: primera infancia, juventud, adultos mayores, personas con discapacidad,	3% de la población menor a 1 año, son vulnerables en el primer año de vida y el 8,30% de la población de 1 a 4 años deben participar en algún programa de desarrollo infantil	25.421 Hab urbana 7.400 Hab rural	Área urbana Área rural	Levantar línea base de niños y niñas menores de 4 años que no asistan a programas de atención

VARIABLE	POTENCIALIDADES	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
	entre otros. Además de la Existencia del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, responsable de asegurar el pleno ejercicio de derechos, igualdad y no discriminación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas mayores; así como de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con los grupos intergeneracionales				Coordinar acciones con el MIES, Ministerio de Salud, Consejo de Protección de derechos
	Normativas que garantizan el cumplimiento de los derechos de determinados grupos de la población: Ley de Juventudes, Código de la Niñez y Adolescencia, Ley del Adulto Mayor.	Entre 0 a 14 años la población rural supera a la población urbana; a partir de esa edad se establece un punto de encuentro-separación en el grupo de 15-19 años; las poblaciones rurales abandonan el campo para vivir en parte urbana; presumiblemente por razones de estudio y no regresarían pasado los 65 años.	679 Hab	Área urbana	Levantar línea base de mujeres en situación de pobreza, madres adolescentes y niños en abandono
					Capacitar a la juventud rural en temas relacionados a prevención del embarazo adolescente y consumo de sustancias adictivas
Salud	En el cantón Pastaza existe un proyecto de cuidados paliativos a cargo del IESS del cual se benefician personas con diversas enfermedades catastróficas afiliadas al sistema de seguridad social.	Desconocimiento de la población con enfermedades catastróficas existente en el cantón.	400 personas con enfermedades catastróficas	Urbana-rural	Levantar una línea de base cantonal de personas con enfermedades catastróficas.
					Coordinar y articular acciones con los GAD para la firma del Convenio de transferencia de recursos desde la secretaria técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica para la atención grupos con enfermedades catastróficas.
	La existencia de sistemas productivos diversos como la chacra Kichwa. En las nacionalidades indígenas, existe un conocimiento ancestral mediante el cual las mujeres, sobre todo adultas mayores, conocen las distintas enfermedades y la forma de tratarlas a través del uso de plantas, preparación de remedios; así como la época y el lugar para encontrar las plantas medicinales en el bosque o cerca de algún río. Algunas enfermedades menores, son tratadas con medicina ancestral en las comunidades.	La desnutrición es un problema de salud pública que afecta a grupos de atención prioritarios que viven en barrios suburbanos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades del Cantón Pastaza. Para prevenir o erradicar se hacen esfuerzos institucionales aislados; sin considerar factores como la escasa productividad del suelo, violencia de género e intrafamiliar, nivel de educación, alcoholismo o falta de fuentes de empleo se constituyen en causas directas que elevan los niveles de desnutrición de la población	Grupos de atención prioritaria en todo el cantón	Urbana-rural	Levantar línea de base de población infantil en estado de vulnerabilidad por mal nutrición.
					Conformar la Mesa de Coordinación Interinstitucional para prevenir y erradicar la desnutrición en la población del Cantón Pastaza.
					Capacitar a grupos focales que requieran capacitación de nuevas formas de preparar alimentos con productos de la chacra y de consumo familiar y campañas de socialización
		Elevado consumo de sustancias adictivas. En el cantón Pastaza se presume la existencia de un alto número de personas que desde temprana edad consumen sustancias adictivas o que viven en entornos susceptibles a la contaminación de vicios sociales como la drogadicción y el alcoholismo; que, en algunos casos se inician en el hogar, comunidad,	Niños, niñas y adolescentes urbanos y rurales	Urbana-rural	Promover campañas permanentes para erradicar el consumo de sustancias psicoactivas y psicotrópicas

VARIABLE	POTENCIALIDADES	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
		planteles educativos, espacios públicos inseguros y la calle.			
Educación	Disminución de la brecha de acceso a la educación entre hombres y mujeres.	Alta tasa de embarazo adolescente. Existen acciones sociales e institucionales aisladas para prevenir el embarazo adolescente y el trabajo se ha concentrado en pocos lugares, motivo por el cual se incrementa el número de casos de mujeres que terminan sus estudios de BGU siendo madres de familia y en otros casos abandonan sus estudios, muchos niños se crían bajo el cuidado de los abuelos maternos generando conflictos intrafamiliares y pobreza. Entre los factores que inciden en esta situación se determina como la pérdida de valores en el hogar, la desinformación sobre temas de salud, sexual y reproductiva, falta de capacitación de los docentes para el tratamiento del problema en los planteles educativos y en lengua materna en el territorio de las nacionalidades.	2930 mujeres urbanas y 2611 mujeres rurales de 11 a 18 años	Urbano-Rural	Organizar una Mesa Intersectorial de Prevención del Embarazo Adolescente con un planteamiento Provincial de Erradicación del embarazo adolescente que contenga: Capacitación, implementación de políticas públicas, socialización y difusión de normas de convivencia familiar, mecanismos institucionales de coordinación y estrategias de monitoreo seguimiento y evaluación.
					Revalorizar la unidad familiar como base fundamental de la formación en valores del hombre y la mujer; y el hogar el sitio ideal para resentir el amor familiar.
					Capacitar maestros y técnicos para promover campañas de prevención del embarazo adolescente, con énfasis en lengua de las nacionalidades.
					Campañas de socialización del uso de métodos anticonceptivos y métodos de planificación familiar.
	Disminución de la tasa de deserción escolar en el cantón.	Los servicios de educación en el cantón Pastaza se inician desde la primera infancia, con mayor participación y cobertura en el sector urbano que en el sector rural, comunitario y de nacionalidades.	Población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Urbana-rural	Ampliar la oferta educativa del bachillerato inclusivo para el sector rural con énfasis en nacionalidades.
		El analfabetismo afecta a las nacionalidades ubicadas principalmente en las parroquias Río Corriente, Tigre, Montalvo, Canelos y Sarayacu; en este grupo poblacional y lugares existe un elevado número de personas que no alcanzado el bachillerato.			Programa-proyecto de refuerzo escolar.
		En planteles educativos con alta presencia de niños, niñas de las nacionalidades los maestros usan menos del 30% de la lengua materna en la jornada laboral, incidiendo directamente en la a culturización y pérdida de la lengua.			Organizar eventos culturales en las unidades educativas con participación de niños, niñas y adolescentes de las nacionalidades.
Discapacidad	En la última década la población con discapacidad se ha constituido en prioridad de atención por parte del Estado.	El 63,4% de la población con discapacidad se auto identifica como mestizos, el 28,8% como indígena y el 5,48% como blancos. No existe información sobre servicios a personas con discapacidad de pueblos y nacionalidades.	1.241 Hab	Área rural	Levantar registros administrativos de atención a personas con discapacidad en el Cantón Pastaza
		En el año 2010 la población con discapacidad representa el 4,7% de la población, de este grupo el 55% son hombres y el 45% mujeres.	1.638 Hab urbano y 1270 hab. Rural	Urbana-rural	Ampliar la cobertura del servicio de atención prioritaria a personas mayores de 65 años con énfasis en pueblos y nacionalidades

VARIABLE	POTENCIALIDADES	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
	Existencia del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, responsable de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las discapacidades.	La población con discapacidad menor a 19 años representa el 27%, (804 Hab); de este grupo 700 asisten a un establecimiento educativo regular (CPV 2010). No existe un indicador de línea base para establecer el alcance de los servicios municipales o del MIES a la población en referencia. Carencia de planes de atención a grupos vulnerables e inclusión social	2.939 Hab	Área urbana	Apoyar el ingreso al sistema educativo regular a personas con discapacidad, con énfasis en pueblos y nacionalidades.
					Poner en funcionamiento un sistema de transporte público inclusivo
					Desarrollo de campañas de concientización sobre la inclusión social
					Implementación de señalización, pictogramas y sonorización de semáforos en el espacio público
					Capacitación de sectores públicos sobre la atención al usuario y atención prioritaria
Género	La Municipalidad de Pastaza cuenta con unidades operativas y programas específicos para atender a los grupos de atención prioritaria; estas unidades trabajan en sector urbano, rural y territorios de las nacionalidades en forma inclusiva, mediante la organización de Consejos Consultivos el Consejo de Protección de Derechos de Pastaza. Considerando además que La Constitución del Ecuador, garantiza la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad.	No se determina el número de beneficiados, localización, nacionalidades, atendidas por el GAD Municipal, ni un mapa de actoras mujeres del sector urbano y rural que se integren a los eventos y actividades convocadas por el Gobierno Municipal, pocas mujeres demuestran interés de asistir a las reuniones o participar como parte de los consejos consultivos. Existe una baja incidencia de la participación de la mujer en la vida política, administrativa, social, cultural y comunitaria. Si bien hay espacios de participación para la mujer, muchas de las ocasiones sus propuestas no son consideradas en la toma de decisiones.	84.377 Hab	Urbana-rural	Organizar los servicios de las Unidades Operativas relacionadas con el trabajo social y optimizar los servicios del Consejo de Protección de Derechos
					Levantar información y focalizar barrios, comunas, comunidades o nacionalidades con altos riesgos de violencia de género
					Mejorar el presupuesto institucional para organización de eventos de capacitación, asambleas, reuniones.
					Coordinación interinstitucional para el cumplimiento de políticas de igualdad de género y fomento al liderazgo femenino en las organizaciones comunitarias
	Existencia de la Ley Orgánica Integral para la Erradicación de la Violencia de Género y la existencia del Consejo Nacional de Igualdad de Género, órgano responsable la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género.	Existe una naturalización de la violencia de género contra la mujer, sobre todo la ejercida por parte de las parejas o ex parejas. Altas tasas de violencia de género e intrafamiliar. Si bien no existe información desagregada a nivel cantonal, en la provincia de Pastaza el 53.2% de mujeres ha sufrido violencia física, 33.8% violencia sexual, 67,2% violencia psicológica y, 17% violencia patrimonial. La violencia contra la mujer trae consigo algunas consecuencias para la víctima como sentimientos de inferioridad, ansiedad, depresión, pérdida de la autoestima, etcétera.	20259 mujeres de 20-64 años	Urbano-Rural	Desanimar la venta de alcohol con énfasis en los comunas, comunidades y barrios suburbanos
					Conformar Observatorios Ciudadanos para la prevención y erradicación de la violencia de género y violencia intrafamiliar.
					Programa de combate a la violencia: campaña de transformación de patrones socioculturales; fortalecimiento de los servicios del Sistema de Protección Integral de Derechos; centros de atención psicológica, social y legal a mujeres víctimas de violencia; programas de formación en nuevas masculinidades.
		Existen escasas acciones para erradicar la violencia de género y violencia intrafamiliar en algunos lugares del cantón, principalmente en parroquias rurales y territorios de nacionalidades. No se han definido acciones de coordinación y articulación con otros			Promover una educación en valores sociales, morales, éticos, durante todo el proceso educativo de niños, niñas y adolescentes, bajo la responsabilidad y "espejo" de sus maestros, con énfasis en el sector rural.

VARIABLE	POTENCIALIDADES	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
		actores institucionales y sociales para incidir en la aplicación de la Ley Orgánica Integral para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres.			Promover campañas comunicacionales de sensibilización sobre los derechos de la mujer
	Existencia de la Casa de Acogida para mujeres víctimas de violencia.	Poca o casi baja asignación de recursos económicos para el proyecto de la Casa de Acogida			Potenciar o construir infraestructura y los servicios de la Casa de Acogida de Mujeres en situación de vulnerabilidad por violencia de género.
Cultura y patrimonio	Desde el Gobierno Municipal existe el interés de apoyar las iniciativas culturales mediante la rebaja de impuestos a las actividades económicas relacionadas con el fomento cultural; sin embargo, no se ha considerado el turismo salvaguardas al patrimonio o bio emprendimientos turísticos.	Insuficientes incentivos para revalorizar el patrimonio cultural, material e inmaterial	84.377 Hab	Urbana-rural	Inventariar bienes patrimoniales, bienes tangibles e intangibles que requieren apoyo mediante incentivos tributarios y no tributarios para garantizar la sostenibilidad cultural.
					Actualizar/formular Ordenanzas de Incentivos Tributarios y No Tributarios que garanticen la sustentabilidad y sostenibilidad del Patrimonio Cultural del Cantón Pastaza
					Formular un Plan de Revitalización Cultural del cantón Pastaza que contenga: Compilación de la memoria histórica de la cultura urbana y de las nacionalidades; propuestas de salvaguardas de la identidad cultural, promoción del uso de las lenguas ancestrales, promoción del bio conocimiento, y estrategias de incentivos para el arte y la cultura
					Incluir en los POA cantonales y parroquiales, proyectos para el fortalecimiento de artesanía, manifestaciones culturales, mitos, leyendas, lengua, cosmovisión indígena; promover inversiones con recursos de la Ley para la Planificación de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica
Interculturalidad	Pastaza cuenta con 6 nacionalidades ancestrales, y grupos culturales de todo el país	Los miembros de las nacionalidades se auto identifican con su etnia ancestral; pero reconocen que no hablan el idioma materno. Las lenguas en extinción pertenecen a las nacionalidades de Secoya, que no hablan su idioma materno, wao, que lo practican 51 miembros; Sapara donde se encuentran 38 personas que hablan su lengua ancestral. Andwas se identifican 2 personas	20044 Hab	Área rural	Incluir en los programas festivos en el ámbito local, cantonal, provincial, concursos de narrativa, poesía, canciones, rituales, en la lengua de las nacionalidades
					Capacitar animadores, comunicadores, facilitadores del gobierno municipal en idioma de las nacionalidades
		Existen iniciativas de grupos de mujeres que realizan actividades económicas con productos de la agro diversidad y provenientes del bosque para elaborar artesanías, tejidos; pomadas y bebidas medicinales	20259 mujeres de 20 a 64 años	Urbano-Rural	Levantar línea de base de mujeres o grupo de mujeres que realizan actividades económicas relacionadas con el aprovechamiento de la agro diversidad y del bosque nativo

VARIABLE	POTENCIALIDADES	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
		que requieren apoyo para mejor la oferta y atender los requerimientos conforme la demanda nacional o internacional.			Capacitar y formar mujeres para potenciar sus actividades económicas relacionadas con el aprovechamiento de la agro diversidad
					Formular un Plan de Comercialización de Artesanías y de Medicina Natural del Cantón Pastaza.
		Bajo apoyo a la producción artístico-cultural local. Existen pocas iniciativas para recuperar los valores culturales, arte, ciencia, idioma y conocimiento ancestrales de las Comunas, Pueblos y Nacionalidad y de la Cultura Urbana. Los gobiernos autónomos descentralizados no apoyan a la inserción laboral de los gestores culturales y a artísticas que trabajan por cuenta propia; existen pocas iniciativas por capacitar y profesionalizar artistas y gestores culturales del cantón	84.377 Hab del cantón	Urbano-Rural	Actualizar el catastro cultural y patrimonial de personas, grupos u organizaciones dedicadas a las actividades culturales en el Cantón Pastaza
					Organizar y Fortalecer la Mesa de Gestores Culturales del Cantón Pastaza
					Establecer un Protocolo de Inserción laboral de los gestores culturales en el sector público o por cuenta propia.
					Promover la contratación de artísticas locales en las festividades patrias

VARIABLE	POTENCIALIDADES	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
Suelos y actividades agrícolas	Biodiversidad de la zona para fomentar productos propios de los ecosistemas amazónicos con gran potencial en mercados internacionales con sistemas productivos acordes a las condiciones agroecológicas. En ejecución el proyecto Agenda de Transformación Productiva Amazónica (ATPA), que busca la Reconversión Agro productiva Sostenible en la Amazonía, basa su implementación en el Plan de Manejo Integral de Finca (PMIF), que consiste en una planificación para la integración de sistemas, el uso y manejo adecuado del suelo; en el cantón existen fincas que ya cuentan con su PMIF y el apoyo del MAG en el seguimiento para la implementación. 1.172.216,14 ha de suelos con uso adecuado, 45% del territorio del cantón	Degradación del recurso suelo por la implementación de sistemas agro productivos inapropiados, poco rentables y no son compatibles con la capacidad de uso de la tierra. No se respeta o se cumple el uso del suelo de acuerdo a lo establecido en las ordenanzas del GAD Municipal y otros Ministerios que determinan el uso y gestión del suelo.	45.462,51 hectáreas de suelos sobre utilizados y 1.285.501,58 ha subutilizadas Personas cuya principal actividad es la agricultura, ganadería.	Sector rural	Orientar las actividades de los agricultores asentados en los suelos de menor aptitud agrícola, revirtiendo esta ocupación, a través de la elaboración de planes de manejo integral de fincas en los que se realice un ordenamiento territorial de las fincas y así transformar los sistemas de producción tradicionales en sistemas agro productivos sostenibles.
					Desarrollar con los agricultores técnicas apropiadas de uso y manejo del suelo, a través de una asistencia técnica preparada para el medio.
					Implementar política de manejo y aprovechamiento sostenible del suelo. Reforestación con fines comerciales en áreas sobrexplotadas o áreas de pastizales subutilizados

VARIABLE	POTENCIALIDADES	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
	El sistema de producción ancestral (Chakra/Aja), permite la cosecha de una diversa producción agrícola especialmente para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria, además se basa en principios ancestrales y en el manejo sostenible de los recursos de la selva; el manejo de los cultivos lo realizan de forma ecológica, utilizando sus conocimientos ancestrales: rotación de cultivos, control de plagas y enfermedades a través de la aplicación de extractos, bio preparados, aplicación de abonos orgánicos.	Baja productividad agrícola, debido principalmente a que los suelos tienen baja fertilidad por sus características fisicoquímicas; que además desencadena a otros problemas, ya que en la búsqueda de mejorar la producción se genera intensificación de la producción o se busca nuevos espacios para producir, ampliando la frontera agrícola y ganadera; o se realiza el uso irracional de agroquímicos, ya sea por la deficiencia de conocimiento de manejo de agroquímicos en el cantón, causando efectos negativos sobre el ambiente y la salud de productores y consumidores. Pérdida de uso de semillas y variedades nativas por la introducción de variedades comerciales; muchas de las especies nativas que se están perdiendo contemplan beneficios nutricionales y de salud para las comunidades indígenas de la Amazonía.	38.247 ha se encuentran con uso agropecuario (1,92% del área del cantón), pero el uso de agroquímicos es más frecuente en los sistemas productivos de tipo mercantil (660 ha) y tipo combinado (9ha).	Sector rural dedicado a actividades agropecuarias	Fortalecimiento de los procesos de producción, especialmente con la intervención en el fomento de paquetes tecnológicos adecuados y adaptados a los ecosistemas del territorio cantonal, para diversificar y mejorar los niveles de productividad tanto en el componente agrícola como en el de ganadería de leche y carne y así asegurar la rentabilidad y permanencia de los mismos.
					Capacitaciones en manejo de agroquímicos e incentivar a los agricultores el manejo agroecológico de la producción agropecuaria a través de la difusión de prácticas sostenibles (alternativas orgánicas).
	Presencia de instituciones que articuladamente pueden apoyar a sensibilizar y brindar alternativas productivas sostenibles a los productores, como el GADP Pastaza ejecuta en la provincia Escuelas de Campo para actividades de piscicultura, ganadería, chacras, papa china, cacao, caña, ají y abono orgánico; mediante las cuales los productores amplían el conocimiento de los agricultores y su adopción de mejores prácticas, así como aumentan la producción agrícola y los ingresos; el GADM Pastaza con el objetivo de fomentar la producción orgánica, ejecuta el Proyecto Eco Abono Puyo, para reciclar los residuos orgánicos generados en los mercados del Puyo y convertirlos en compost.	La producción agropecuaria se está produciendo bajo modelos de producción no sostenibles y no adaptados para la región amazónica. Expansión de la frontera agropecuaria en el cantón, siendo una de las principales causas la ganadería y los cultivos de cacao y café, considerados como impulsores principales de la deforestación; el problema principal de la ganadería extensiva está relacionado con la falta de productividad lechera y cárnica, se ocupan grandes extensiones de terreno ocasionado pérdida de suelo y riesgos de desertificación, y las emisiones de CO2 por unidad de leche o carne son inversamente proporcionales al nivel de productividad; la creciente demanda de cacao ha llevado a la industria a buscar nuevas tierras para las plantaciones, causando deforestación en el cantón aumento de emisiones de CO2. Y generando perdidas de superficie de carbono irrecuperable en el cantón.			Aplicación de buenas prácticas agrícolas y pecuarias, basado tanto en conocimientos ancestrales como científicos, acompañados de la modernización de las capacidades productivas, y la búsqueda en el desarrollo de productos y el acceso a mercados.
	En el Ecuador, el 25% de la producción agrícola es liderada por mujeres rurales (FAO en Ecuador 2017).	La condición de inequidad de acceso a la tierra, coloca a las mujeres en situación de dependencia de los hombres. La propiedad de la tierra se encuentra mayoritariamente en manos de los hombres.			Capacitación y formación a mujeres agricultoras.
					Promoción de la asociatividad de las mujeres.
Forestal	Las tierras con aptitud forestal corresponden al 74% del área, lo que permitiría incluir el manejo forestal en las economías locales.	El aprovechamiento forestal tiene bajos rendimientos económicos, los productos forestales se venden con poco o ningún valor agregado, a precios irrisorios solamente para solventar las necesidades básicas de las familias rurales; además no existe un precio	Comunidades rurales que dependen de la venta de los productos forestales para obtener ingresos.	Sector rural	Fortalecimiento de capacidades organizativas y desarrollo de las capacidades para la gestión y administración empresarial, fomentando la asociatividad con el objetivo de obtener y mantener acuerdos de venta, negociación de

VARIABLE	POTENCIALIDADES	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
		significativo y diferenciado para madera legal, lo cual produce que en la búsqueda de obtener más ingresos se realice aprovechamiento de forma ilegal y más deforestación.			mejores precios, fomento al desarrollo comunitario empresarial.
					El desarrollo la cadena de valor forestal en el sector rural, promoviendo valor agregado a los productos forestales, que beneficie a los trabajadores rurales y no a intermediarios, pues genera empleo y riqueza en las zonas donde se produce la madera.
Turismo	Cantón pluricultural, pluriétnico y multilingüe, factores ideales para el campo turístico y cultural; goza de una amplia gama de flora y fauna exclusiva de la Amazonía; además su cercanía con los principales centros turísticos de la región andina (Quito, Ambato y Baños)	Escasa difusión del cantón como destino turístico, escasa promoción de los atractivos naturales y culturales	Emprendimientos que brindan bienes y servicios de turismo: 47de alojamiento, 57de alimentación, 46 de recreación 7 discotecas, 34bares, 2balnearios, 2centros de recreación turística y 1 sala de recepción, 1 agencia de viajes internacional, 3 operadores turísticos y 1 agencia de viaje dual; 30 emprendimientos de turismo comunitario	Cantonal	Generar capacitaciones a centros turísticos, prestadores de servicios y comercios
					Repotenciación del departamento de comunicación otorgando espacios gratuitos para la publicidad a emprendedores y difusión gratuita de los atractivos turísticos
	Sistemas tradicionales de cultivo (chacra/aja) con producción agrícola biodiversa y los conocimientos ancestrales de la población indígena, que puede ser utilizado para desarrollar agroturismo, bajo los principios de sostenibilidad.	A pesar de poseer una diversidad biológica y cultural y es el escenario de asentamiento de territorios ancestrales indígenas, existe un desaprovechamiento del potencial turístico como medio de interpretación del patrimonio cultural, comunidades que han incursionado sin mucho éxito, en su gran mayoría debido a varios factores, entre los que se destacan: la falta de capacitación e innovación, desarticulación de los esfuerzos existentes que no ha permitido la gestión integrada y sostenible del turismo comunitario en el territorio, debilidades en cuanto a la disponibilidad de la infraestructura básica.			Contar con una Plan de desarrollo turístico cantonal que permita instituir al cantón Pastaza como un destino turístico de Ecuador y que contemple como motor del desarrollo socioeconómico los emprendimientos vinculados a la actividad turística.
					Fomento del ecoturismo y turismo cultural vinculado a su mega diversidad.
					Promoción turística a través de participación en ferias, promoción en medios de comunicación, entre otros.
	Creciente interés del mercado turístico para visitar la Amazonía.	Zonas altamente inseguras afectan al desarrollo turístico/económico del cantón			Desarrollar una planificación interinstitucional para generar operativos de control, implementando unidades de seguridad (policiales, ambulancias) en la zona urbana y rural
					Implementación de cámaras de vigilancia que permitan el control de zonas conflictivas/peligrosas
					Gestionar capacitaciones de prevención en seguridad para la ciudadanía
					Mejoramiento o implementación de luminarias urbanas
					Implementación de señalética vial y turística

VARIABLE	POTENCIALIDADES	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
Biocomercio	La chacra o aja, que es el sistema productivo ancestral de las comunidades, permite un mayor número de productos en una misma unidad productiva, algunos de ellos con propiedades promisorias para la comercialización. Los saberes ancestrales de la población indígena: el conocimiento de las especies, de los diversos productos y de su uso representa un recurso importante.	Cadenas de producción sin valor agregado y bajo nivel de tecnificación de los procesos, con poca rentabilidad para los productores que no favorece a la asociatividad, apertura a financiamiento y el aprovechamiento eficiente de los recursos de la biodiversidad.	Comunidades, asociaciones o productores individuales de productos de biocomercio	Sector Rural	Fomento de iniciativas integrales de bio emprendimientos productivos, con énfasis en el aprovechamiento de productos del bosque y la chacra para su comercialización con valor agregado y en mejores condiciones de competitividad, rescatando los conocimientos ancestrales ligados a recursos con potencial para el biocomercio.
					Levantar línea de base de mujeres o grupo de mujeres que realizan actividades económicas relacionadas con el aprovechamiento de la agro diversidad y del bosque nativo
					Formular un Plan de Comercialización de Artesanías y de Medicina Natural del Cantón Pastaza
	Nuevos nichos de mercado diferenciados, que valorizan los bienes y servicios enmarcados bajo el paraguas de los principios y criterios del biocomercio. Creciente demanda por parte de los países desarrollados hacia productos naturales, orgánicos, ecológicos y amigables con el medio ambiente ha permitido el aumento del comercio mundial de bienes y servicios de diversidad biológica	Limitado acceso a servicios financieros a los bio emprendimientos, principalmente porque existe desconocimiento de la banca pública de los planes productivos de rubros de bio emprendimiento para fomento de productos financieros adecuados.			Alianzas estratégicas entre las organizaciones sociales, gobiernos locales, instituciones públicas, privadas y otros actores, para generar sinergias en el desarrollo de las cadenas productivas en los territorios y su acompañamiento en las diferentes etapas de la cadena con el fin de garantizar la sostenibilidad y desarrollo socio/empresarial.
	En el cantón existe cooperación internacional y proyectos nacionales que fomentan el biocomercio, además se cuenta con universidades en la región que a través de la investigación apoyan al desarrollo del biocomercio. Posibilidad de generar cadenas productivas sostenibles y libres de deforestación en el territorio cantonal, con fines de reducción de agricultura intensiva, considerando los 6 tipos las significativos de producción en la Pastaza: avícola, bovino, cuy, equino, ovino y porcino. Y creación y fortalecimiento de cadenas como cacao, café y otros productos endémicos no tradicionales	La Normativa ambiental existente relacionada al aprovechamiento de productos de la biodiversidad, es muy rigurosa lo que complica la definición, establecimiento, comercialización de productos provenientes de la biodiversidad.			Realizar una revisión de las normativas existentes que vayan acorde a las nuevas exigencias del mercado y así fomentar la producción sostenible en las comunidades.
		Bajo nivel de asociatividad de productores de biocomercio, lo cual limita la capacidad de gestión y negociación de los productores, siendo menos competitivos en el mercado al estar más dispersos, oferta limitada en variedades y cantidades, altos costos de operación y transacción; no se encuentran organizados ni capacitados para llevar a cabo emprendimientos. Agricultura intensiva, que genera deforestación y reduce la sostenibilidad ambiental en la implementación de los proyectos Generar alianzas estratégicas para la gestión técnica y económica de recursos adecuados.			Construcción de sistemas asociativos de productores de biocomercio, organizados pueden ejercer acciones colectivas y beneficiarse de economías de escala apoyando el desarrollo empresarial de sus miembros y enfrentar los problemas de manera conjunta, tanto en lo organizacional, financiero y comercial: incremento a la producción y mantener volúmenes, disminución de costos de producción, mejorar el acceso a los mercados, negociar mejores precios, mejorar el acceso a la tecnología adecuada.
Crecimiento económico	Proyectos nacionales y proyectos de la cooperación internacional para la implementación de proyectos productivos	Las cadenas productivas a nivel local son básicas, productos con poco o ningún valor agregado solo se realiza producción y comercialización; en lo	Las familias que obtienen bajos ingresos de la agricultura,	Sector rural	Mecanismos de comercialización con precios justos: fomentar espacios de comercio para productores orgánicos, apoyo para el

VARIABLE	POTENCIALIDADES	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
	con enfoque de producción sostenible y que fomentan el desarrollo de las cadenas productivas a través de la generación de mayor valor agregado.	relacionado a producción orgánica los espacios de comercialización son insuficientes	ganadería, silvicultura o pesca y realizan la venta de sus productos en materia prima		establecimiento de relaciones con los compradores (acceso al mercado), e impulsar la certificación de producción orgánica para obtener mejores precios/rentabilidad.
	Existen productores organizados en asociaciones, alrededor de 44 asociaciones agro productivas constituidas en el cantón, lo cual les permite incrementar su poder de negociación; la organización permite lograr economías de escala y, por lo tanto, reducir los costos unitarios de producción; facilita el acceso a los servicios de apoyo a la producción, puesto que es mucho más factible obtener un servicio en grupo que individualmente (financiamiento, seguro agrícola, asistencia técnica, entre otros); la organización ofrece también la ventaja de facilitar el procesamiento y agregación de valor a los productos, eslabón éste de la cadena agro productiva.	Emprendimientos carecen de formalidad y fortalecimiento: no cuentan con asesoramiento técnico en estudios de factibilidad, plan de negocio, asesoría legal. Esto sucede ya que hay debilidad en la gestión productiva orientada a mesas de diálogo donde se generen estrategias de coordinación para canalizar el apoyo y evitar la duplicidad de esfuerzos de las diferentes entidades.	Emprendimientos del cantón, con mayor incidencia en microemprendimientos	Cantonal	Programas y estrategias efectivas que favorezcan la consolidación de los emprendimientos y acompañen a los emprendedores en las fases de aceleración, incubación y post-incubación.
		La exigencia de requisitos para el acceso a crédito, que frecuentemente, deben garantizar la tenencia de recursos materiales como la tierra, así como ingresos fijos; complica el acceso a crédito a las mujeres ya que, generalmente, no son dueñas de la tierra, tienen bajo acceso al mercado laboral formal por lo tanto a ingresos.			Articulación de actores que fortalezcan la asociatividad y complementariedad de esfuerzos, a través de la creación y fortalecimiento de espacios de seguimiento y control a las acciones interinstitucionales. Es recomendable vincular a espacios de diálogo y coordinación que se encuentren ya operando en los municipios, esto evita la dispersión de los espacios participativos y garantiza la sostenibilidad del espacio de participación y le genera responsabilidades puntuales a los actores y ciudadanía en términos de seguimiento a los acuerdos que se generen.
Infraestructura	El cantón cuenta con infraestructura productiva (70 paneleras, 3 mercados, 1 camal, 3 centros de acopio de leche, 24 plantas de lácteos, 1 planta de procesamiento de tubérculos, 1 planta para procesamiento de frutas y 1 centro de acopio)	La infraestructura productiva o espacios para procedimientos comerciales, agrícolas y de faenamiento son inadecuados y se encuentran en mal estado o en deterioro	Mercado La Merced (población atendida 15.000 Hab), Mercado Mariscal (población atendida 15.000 Hab), Mercado el Dorado (población atendida 5.000 Hab)	Cantonal	Expropiación de centro agrícola existente en la parte céntrica de la ciudad y construcción de un mercado mayorista fuera del área urbana
					Construcción de nuevos mercados descentralizados: Obrero, Juan Montalvo, Dorado, Mariscal y restauración de los existentes
					Construcción de un nuevo camal
					Dotar de infraestructura y servicios básicos con especial atención a comunidades y sectores con potencial turístico
	Interés del gobierno en impulsar la actividad turística, como recurso para la diversificación de la economía ecuatoriana, el Estado pretende posicionar	La infraestructura pública turística se encuentra deteriorada, se observa desorganización en el espacio púbico y falta de espacios o sitios de importancia	Emprendimientos de turismo: 47 sitios de alojamiento, 57 de alimentación,	Cantonal	Proyecto urbano a gran escala en predios Municipales “Parque de la Familia"

VARIABLE	POTENCIALIDADES	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
	al país como "líder del turismo consciente y sostenible" y entre sus políticas constan el fomento y promoción del turismo	turística o emblemáticos que atraigan el turismo mejorando la economía del cantón	46 de recreación (7 discotecas, 34 bares, 2 balnearios, 1 centros de recreación turística y 1 sala de recepción), 1 agencia de viajes internacional, 3 operadores turísticos y una agencia de viaje dual; 30 emprendimientos de turismo comunitario		Unidireccionalidad vial como estrategia para congestión vehicular en sectores aledaños a los mercados Sanción y control del mal uso del espacio público (pasillos y portones) Incremento de agentes de control municipales
Asentamientos humanos y cobertura de servicios básicos	Los Asentamientos humanos principalmente en el sector rural son asociaciones que aún conservan un modo de vida sostenible y natural debido a que no ha intervenido la tecnología. Se encuentran en proceso de crecimiento sin un nivel de desarrollo alto lo que permitirá una reestructuración planificada con facilidad, considerando además que la topografía del territorio casi regular, lo que facilita la dotación de servicios. con una diversidad cultural lo que permite obtener visiones importantes y potencialidades que contribuyen a entender dinámicas, flujos y formas de configuración de los distintos centros poblados.	Asentamientos humanos, irregulares, sin organización legal y dispersos en el territorio lo que dificulta una organización planificada y la dotación de servicios básicos.	El sector rural del cantón Pastaza cuenta con un 26% de cobertura de servicios básicos 89.3% de Centros poblados aprobados con irregularidades de tierras y sin servicios básicos.	Principalmente la población de la zona rural (parroquias de acceso no carrozable y de acceso carrozable)	Levantamiento de información de centros poblados rurales existentes en el cantón determinando su estado legal Fortalecer la normativa municipal en referencia a los requisitos para la creación de nuevos centros poblados, y su estricto cumplimiento, evitando su dispersión desorganizada. Regular la zonificación de áreas factibles para el establecimiento de asentamientos. Motivar a juntas Parroquiales para priorizar proyectos de dotación de servicios básicos como sistemas de agua potable, y alcantarillad por red pública. Realizando estudios y construir obras integrales de saneamiento ambiental en asentamientos humanos rurales, territorios comunales o de territorios de las nacionalidades regularizados. Convenios institucionales para la implementación de programas de energía alternativa y telecomunicaciones que garantice la cobertura del servicio a todos los asentamientos de las parroquias rurales que se encuentren normados.
Hábitat y vivienda	El GAD Municipal cuenta con terrenos propios donde pueden implementarse proyectos de vivienda social para beneficio de la población de bajos recursos	Dentro de Cantón Pastaza se determina un alto déficit de vivienda y ausencia de una regulación para la construcción de proyectos de interés social	Población de la zona urbana, expansión urbana y rural que no cuentan con una	Zona urbana y rural	Implementar condiciones claras en la ordenanza para que se cumplan requisitos necesarios en programas de vivienda de interés social

VARIABLE	POTENCIALIDADES	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
			vivienda (6.906 proyección oficial). 50% de las viviendas del sector rural tienen problemas de habitabilidad 28.459hab		Articular y planificar con otras instituciones como MIDUVI, GAD Municipal, GAD Provincial y Parroquial en conjunto con la población que lo requiere para implementar programas de vivienda de interés social y solventar el problema de déficit de vivienda.
					Organizar, regularizar áreas para construcción de planes de vivienda de interés social
Equipamiento urbano y rural	En el Cantón Pastaza existen Espacios verdes distribuidos por todo el sector urbano, mismos que pueden ser utilizados para nuevos equipamientos. Dentro del área urbana cuenta con 8 complejos deportivos, dotados cada uno de cancha de futbol de césped sintético, cancha de básquet, vóley, juegos infantiles, baterías sanitarias y área comunal (generalmente utilizados como tiendas y restaurantes); también cuenta con 7 espacios cubiertos de uso múltiples: cancha deportiva, escenario recreativos o área de eventos; 14 estadios; 2 cachas de indor–fútbol y 1 pista de Bici Cross.	Áreas municipales o comunitarias en abandono, sin un plan de intervención provocando escases de espacios de recreación de calidad provocando que se vuelvan espacios en estado de abandono, en la zona rural se cuenta con áreas recreativas pero de mala calidad mismas que no se encuentran catastradas, en las zonas Ecológicas no se han implementado planes para su uso o aprovechamiento público, y dentro del área urbana se observa la falta de atención en el ornato de la ciudad, descuido en el cumplimiento de la ordenanza por lo que se construye sin un orden y se ubican equipamientos fuera de las zonas permitidas.	Población de la zona urbana, expansión urbana y rural 84 378 hab. (proyecciones oficiales del INEC 2019)	Cantón Pastaza Zona urbana y rural	Levantar el catastro de la infraestructura pública, verde y comunitaria existente en el territorio.
					Gestionar recursos y emprender proyectos que rescaten la identidad cantonal y pueda visualizarse en los principales centros poblados del cantón
					Implementar un Plan maestro de Regeneración Urbana en puntos estratégicos de la ciudad y sector rural para mejorar el aspecto de la cabecera cantonal y todo su territorio, realizando estudios integrales de parques, de acuerdo a su identidad del sector para recuperar áreas para obras civiles de atractivo recreativas. Considerando proyectos como modernización del paseo turístico y malecón (etapa 1), Creación de una plataforma para eventos temporales, de esparcimiento y distracción, con todos los servicios, Implementación y recuperación de luminarias en el espacio público, Implementación de hidrantes en la zona urbana y mantenimiento permanente de los mismos
					Determinar bienes patrimoniales e implementar planes de rescate y conservación cultural. Considerando incentivos a quienes se vinculen a los procesos
					Rehabilitación de infraestructura deportiva existente y dotación de espacios deportivos de alto impacto que atraiga a deportistas externos, considerando un Plan integral de alianzas institucionales para apoyar con incentivos a los deportistas representativos de todo el territorio.

VARIABLE	POTENCIALIDADES	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
					Estudio de las zonas ECO para buscar alternativas de intervención mediante cooperación interinstitucional y socializarlas con la población.
					Fortalecer la normativa del uso de suelo del cantón Pastaza en el que se determinen claramente las zonas de uso de suelo de mayor riesgo como lavadoras en el área urbana que producen altos niveles de contaminación e implementar planes de reducción de la contaminación generada; Zonificación exclusiva para expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para implementar mayor control en las mismas; Definición de mínimo 3 sectores estratégicos para el desalojo de escombros y Delimitación y desarrollo de un parque industrial adecuado para los usos industriales, Ubicación inadecuada de centro agrícola, granjas avícolas y porcinas para evitar la contaminación en zonas consolidadas.
					Exigir mediante ordenanzas el cuidado y limpieza de los frentistas en predios, fachadas pintadas y en buen estado, lotes baldíos limpios, y fortalecer los controles y cobros por no acatar lo normado (reforma a la ordenanza)
					Realizar el mantenimiento respectivo para el empoderamiento ciudadano en el espacio público, mediante socializaciones, convenios con los presidentes barriales para el manejo adecuado de baterías sanitarias de complejos deportivos, su accesibilidad, limpieza y mantenimiento.
Servicios Municipales	Ciudad en crecimiento en donde aún se pueden implementar procesos regulatorios	Existe normativa que no es aplicada para la buena dotación de los servicios municipales y para el ordenamiento de la ciudad	Población de la zona urbana y de expansión con una cobertura del 95%, y 50% de la zona rural donde se recolecta la basura, se transporta al relleno sanitario	Cantón Pastaza Zona rural, urbana y de expansión urbana	Control de cumplimiento de la ordenanza municipal para la limpieza de predios y calles de los frentistas
					Ordenanza para la regulación del comercio informal/vendedores ambulantes
					Gestionar acciones para el control de la contaminación auditiva y lumínica
					Reformar de procesos institucionales para permitir la fluidez de los mismos
					Implementar una ordenanza que establezca los procedimientos sancionatorios para que se

VARIABLE	POTENCIALIDADES	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
					dé cumplimiento a toda la normativa implementada por la institución.
	Ciudad en crecimiento donde aún se puede implementar sistemas de servicios básicos. A nivel Zonal se cuenta con la central Hidroeléctrica Agoyán y San Francisco que abastece a la parte urbana del cantón Pastaza	Dotación limitada de servicios básicos por falta de presupuesto y apoyo ciudadano para la ejecución de obras en zonas consolidadas			Realizar estudios definitivos del alcantarillado Sanitario y pluvial y sus plantas de tratamiento, colectores, sanitarios, soluciones individuales a esteros, riachuelos, biodigestores que permitan descontaminar los ríos del cantón
					Realizar estudios de zonas de captación o implementación de nuevas redes para una adecuada dotación del servicio de agua potable en el cantón Pastaza.
	Ciudad en crecimiento donde aún se puede implementar sistemas modernos para la gestión de los desechos. El 95% del sector urbano cuenta con el servicio de recolección de desechos. Existe una Ordenanza Municipal que Reglamenta el Tratamiento de Basura, Residuos y Desperdicios. Además, se cuenta con un Relleno Sanitario para disposición final de sus desechos. Mismo que se encuentra en una zona alejada del área urbana. Y para sus soporte o reducción de carga de desechos se cuenta con un Proyecto de Operación de Cobertizos en Comunidades, produciendo abono con la gestión de residuos orgánicos y desarrollando agricultura amigable con el ambiente.	Cobertura limitada de recolección de desechos sólidos en centros poblados de las zonas rurales ocasionando acumulación y contaminación en estos sectores, mientras que en la zona urbana se desconocen los programas de reciclaje lo que no permite reducir la cantidad de materia llega al relleno sanitario acortando su vida útil todo esto sumado a la mala cultura de la población que no separa sus residuos o reutiliza.			Aplicar un sistema de gestión integral de residuos sólidos, mejorando el sistema de recolección de deseños por parte del GADMCP, apoyando proyectos locales de reciclaje o fortalecimiento de red de recicladores de base, nuevas rutas y contenedores en sectores dispersos y alejados, y socializar por radio las rutas o cambios de rutas para el sector rural. Readecuación y adquisición de contenedores, Repotenciar la maquinaria del servicio de recolección de basura y la planta de tratamiento de lixiviados, e Implementar de un sistema de recolección de desechos hospitalarios/peligrosos
					Modificación de la Ordenanza existente en el que se implementen la obligatoriedad del reciclaje y la separación de los residuos, reducción del consumo de empaques plásticos, implementando sanciones a quienes la incumplan; aplicación de una adecuada campana de socialización y su estricta aplicación.
					Fomentar en la población una adecuada cultura de manejo integral de los desechos mediante campañas de capacitación y concientización ambiental.

VARIABLE	POTENCIALIDADES	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
	El cantón Pastaza cuenta con un Centro de Faenamiento Municipal, administrado por la Dirección de Servicios Municipales.	El actual Centro de Faenamiento se encuentra ubicado en zona residencial lo que genera contaminación por malos olores y ruido de los animales a la población requiriendo una reubicación urgente fuera de la zona urbana, además su infraestructura ya ha cumplido su vida útil.	Población de la zona urbana	Barrio el Recreo, Juan Montalvo, el Dorado de la ciudad de Puyo	Considerar una nueva ubicación para el Centro de Faenamiento con mejores condiciones de control de contaminación ambiental, alejado de la ciudad sin que genere problemas de movilidad por la entrada y salida de camiones o vehículos, e Implementación de equipamiento de calidad que garantice la calidad de los procesos
	El GAD Municipal del cantón Pastaza cuenta con la Ordenanza para el control y tenencia responsable de caninos y felinos en el Cantón Pastaza y con un albergue canino municipal	Sobrepoblación de mascotas en todo el cantón Pastaza sin control de los propietarios lo que ocasiona un incremento de animales callejeros con desnutrición y enfermedades contagiosas generando contaminación visual afectando el ornato de la ciudad	Población de la zona urbana, expansión urbana y rural	Cantón Pastaza	Construcción de un nuevo albergue canino municipal en mejores condiciones para la fauna urbana, en el que se considere un área hospitalaria con quirófano para las esterilizaciones.
					Actualizar la ordenanza existente con énfasis en sanciones y socializarla con la población.
					Campañas de educación de la tenencia responsable, sensibilización en el trato de las mascotas y motivación para adopción.
					Implementar programas masivos y obligatorios de esterilización.
					Realizar controles permanentes de tenencia responsable implementando sanciones para el mal trato o el tener a las mascotas en la vía pública.
	Espacios Municipales que atienden a las necesidades actuales de la sociedad como el cementerio, a pesar de encontrarse en el área urbana	Cementerio municipal en área urbana, sin opción a crecimiento del equipamiento			Remodelación del cementerio actual e identificación de un espacio nuevo para el futuro cementerio municipal.
Movilidad y transporte	El Cantón Pastaza y su cabecera cantonal se encuentran en proceso de desarrollo, lo que permite que se replanifique todo el sistema vial sin afectar mayormente a los asentamientos.	El cantón Pastaza cuenta con un sistema de transporte rural multi modal mas no integral ya que la infraestructura para embarque y desembarque es deficiente y escasa principalmente en la zona rural, mientras que en la cabecera parroquial se cuenta con una clasificación de vías desordenada y desconocida, sin priorización al peatón o espacio definido para las bicicletas, con paradas de buses distribuidas por todo el territorio en desuso, mal estado o mal ubicadas ocasionando caos vehicular. Área urbana desorganizada presenta contaminación, congestión vehicular y desorden	La población del área urbana y rural del Cantón siendo un total 84 378 hab. (proyecciones oficiales del INEC 2019)	Zona con conflictos viales: zona centro del área urbana, y el paso lateral de la ciudad. Asentamientos poblados de la zona rural especialmente los de acceso no carrozable	Implementar un plan vial de jerarquización de vías, direccionamiento vial, mantenimiento y seguridad, donde se establezca también el espacio destinado al peatón, a las ciclovías, al transporte público y al resto de vehículos, complementado con una ordenanza.
					Dotar de infraestructura necesaria para el servicio de transporte como paradas de corto y largo tiempo de espera, ubicadas estratégicamente sin que ocasionen caos vehicular, misma que debe encontrarse normadas en diseño, materiales y accesibilidad. Creando un espacio para la llegada de buses interprovinciales a la ciudad de Puyo para evitar la congestión, Reorganizar la ubicación de paradas de buses

VARIABLE	POTENCIALIDADES	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
					y taxis en la zona urbana fuera de puntos conflictivos de congestión
					Incentivar los desplazamientos alternativos, con infraestructura, normas y señalización
					Gestionar con el Concejo Provincial el mantenimiento y apertura de vías en sectores rurales que lo requieren para mejorar la movilidad del cantón
					Implementación de parqueaderos públicos en zonas estratégicas dentro de zonas consolidadas para evitar conflictos de movilidad
					Reforma de las ordenanzas para regular el uso, control y permanencia de los vehículos pesados para evitar la congestión provocada por los mismos limitando el acceso de vehículos de transporte pesado a la zona urbana mediante horarios establecidos para la circulación de vehículos de transporte pesado
Marco legal e instrumentos de planificación y ordenamiento Territorial	El GAD Municipal cuenta con capacidad institucional para realizar un levantamiento de normativa local que permita generar Alianzas estratégicas con AME - COMAGA para ejecución de proyectos de fortalecimiento institucional. Además, se realizan procesos de socialización y vinculación con los Actores de Territorio para la Actualización de la normativa local y el PDOT mediante cabildos populares	Normativa local sin una previa socialización dificulta su aplicación, al existir competencias concurrentes sin una definición de roles y atribuciones para cada uno de los diferentes niveles de gobierno, formulando políticas púbicas de intervención aisladas de menor impacto y sin una mayor asignación de recursos.	Población cantonal (Urbano - rural)	84.320 Hab	Levantamiento de base normativa local vigente para su revisión y actualización constante incluyéndolos en el Vademécum Jurídico Institucional que permita conocer y aplicar todas las políticas creadas a nivel local
					Socialización de políticas y ordenanzas locales mediante cabildos populares en territorio
	Designación del 58% de recursos a los GAD Municipales correspondiente al Fondo para el Desarrollo Sostenible proveniente del 4% del precio de venta por cada barril de petróleo que extraigan en la circunscripción territorial especial amazónica (LOPICTEA)				Implementación de una metodología de priorización de proyectos bajo criterios de equidad territorial para optimizar los recursos y ampliar la cobertura de programas y proyectos
					Creación de Mesas Técnicas (Regional - Provincial - Cantonal) para la articulación y vinculación de programas, proyectos e iniciativas locales que fomenten el desarrollo sostenible
Actores y sistema de participación	El GAD Municipal es una Administración enfocada en fortalecer los espacios de participación ciudadana, considerando que cuenta con una Ordenanza que norma el Sistema de	Baja participación de representantes ciudadanos y actores en territorio dentro del sistema de participación ciudadana cantonal, debilita la vinculación y articulación de propuestas generadas por las organizaciones sociales e instituciones públicas de los	84.320 Hab	Población cantonal (Urbano - rural)	Inclusión de proyectos priorizados por la ciudadanía en el Plan Plurianual de Inversión
					Fortalecer los procesos de asociatividad de las organizaciones sociales mediante escuelas de formación de líderes ciudadanos

VARIABLE	POTENCIALIDADES	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
	Participación Ciudadana, con lo que se busca la participación activa de la ciudadanía. El 60% de los miembros de la asamblea cantonal son representantes de la ciudadanía dentro del sistema de participación ciudadana cantonal; 71,42% de barrios participa en la formulación de programas y proyectos institucionales; se encuentran conformados 3 consejos consultivos (Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes – Adultos Mayores – Personas con Discapacidad) lo que permite la Inclusión de políticas intergeneracionales dentro del modelo de gestión territorial mismo que se integra al Plan Estratégico Institucional – Plan Cantonal – Provincial y Nacional	diferentes niveles de gobierno para la formulación y priorización de políticas, programas y proyectos.			Implementación de políticas de inclusión y fortalecimiento de espacios de participación ciudadana
					Campañas de información y socialización de los sistemas de participación ciudadana como la utilización de la silla vacía
					Conformación de Mesas de trabajo e inclusión de la agenda de igualdad dentro del modelo de gestión territorial
			24.300 Hab	Población cantonal (Urbano - rural)	Actualizar el mapeo de actores bajo una metodología de valoración e incidencia de participación
			47.599 Hab	Población cantonal (Urbano - rural)	Activación de mecanismos de participación ciudadana en territorio permanentes que generen una cultura de vinculación con la sociedad
			84.320 Hab	Población cantonal (Urbano - rural)	Implementación de un modelo de gestión bajo resultados que permita medir la inversión pública y los impactos que se generado en territorio
Estructura Organizacional	Línea de crédito con asignación de recursos no reembolsables para proyectos de fortalecimiento institucional. El 15,73% de los ingresos totales provienen de los ingresos propios del GADMP, además se cuenta con una calificación alta para la obtención de fuentes de financiamiento ante el BDE – BID	Modelos administrativos caducos con una alta dependencia laboral y sin orientación a una cultura de planificación, priorización y medición de resultados genera que prácticamente el impacto en el crecimiento del cantón sea inmedible; limitando su poder de reaccionar e intervención ante las necesidades básicas insatisfechas de la población.	84.320 Hab	Población cantonal (Urbano - rural)	Establecimiento de un modelo de gestión gerencial - manejo de indicadores de sustentabilidad de servicios municipales
					Políticas de incentivos para recuperación de cartera vencida y recaudación de ingresos propios
					Estudio Organizacional para Optimización del personal municipal
					Plan de Fortalecimiento Tecnológico Institucional para automatización de trámites y servicios
	Implementado Sistema de Gestión Documental Quipux - Sistema de Gobierno por Resultados GPR que cuenta con personal técnico capacitado en la metodología de gobierno por resultados y establecidos procedimientos de generación de información implementados en cada Unidad Operativa		843 Hab	Empleados y funcionarios GAD Municipal	Establecimiento de unida responsable de gestionar cooperación internacional e interinstitucional para ejecución de proyectos con enfoque sostenible
					Implementación de un Sistema de Información Local articulado con las diferentes instituciones públicas que se encuentre a disposición de la comunidad
					Implementación de Normativa Interna para el registro y publicación de resultados

Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020 – Actualización equipo GADMCP 2023

2.3.2 Desafíos a largo plazo y de Gestión

A partir de las identificaciones de problemas y potencialidades y posibles acciones determinadas por la ciudadanía por cada sistema y variable planteada, se realiza un proceso de sistematización de los problemas y potencialidades sin considerar los sistemas, lo que permitirá una agrupación integral para el planteamiento adecuado de los desafíos de largo plazo como los de gestión; siendo estos retos futuros a largo plazo y los alcanzables en esta administración.

2.3.3 Priorización de potencialidades y problemas

Luego de identificar integralmente las potencialidades y problemas se ha realizado una priorización a las mismas, emitiendo valoraciones definidas en las mesas técnicas y por parte del área técnica. En el que se ha considerado criterios como (Tabla 10):

a) apoyo por parte de áreas involucradas,
b) urgencia de intervención,
c) percepción por parte de la ciudadanía, y
d) la capacidad de la institución en su intervención.

Conforme los siguientes valores:

Tabla 10. valores de priorización asignados

PRIORIZACION ASIGNADA					TABLA DE PONDERACIONES		
C1 Apoyo de sectores involucrados Ponderación 20	**C2 Urgencia Ponderación 30**	**C3 Ámbito Percepción Ciudadana 20**	**C4 Capacidad Institucional Ponderación 30**	**Valoración Total (alta media baja)**	**Valor**	**Prioridad**	**Semáforo**
20	30	20	30	100	De > 84.99	ALTA	
					>= 70 a < 85	MEDIA	
					1 a <= 69.99	BAJA	

Fuente: Valores referenciales del semáforo del SIGAD en articulación con el seguimiento y evaluación del PDOT

2.3.4 Prioridades y desafíos

Una vez sistematizadas y priorizadas las potencialidades y problemas, se presenta la matriz de prioridades y desafíos a ser planteados dentro de la propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Pastaza (tablas de la 11 a la 15).

Tabla 11. Matriz de sistematización de potencialidades y desafíos del cantón Pastaza

POTENCIALIDAD	DESAFÍO		Competencia GAD	Tipo de Competencia
	Desafío a Largo Plazo	Desafío de Gestión		
Servicios ecosistémicos que pueden ser gestionados a nivel cantonal, y posibilidad de gestionar adecuadamente los servicios ecosistémicos que brindan las áreas de recarga hídrica, los bosques protectores identificados, los parques nacionales reconocidos dentro del sistema Nacional de Áreas Protegidas y la posibilidad de incrementar espacios de conservación individual y colectiva, además El 47,05 % de las zonas de recarga hídrica se encuentran ubicadas dentro de Áreas protegidas y Bosques Protectores que podrían enlazarse en procesos REDD+, y constituyen una estrategia fundamental para la potenciación de corredores ya que muchas veces estas áreas se encuentran fuera del SNAP en zonas de amortiguamiento. Zonas de Protección Hídrica que aportan como alternativas de mitigación frente al cambio climático ocupando 319516,85 ha y almacenando 45'950828,28 tC. Existencia de Reservas de carbono irrecuperable a nivel cantonal que pueden ser conservadas 2.638.897,56 Toneladas correspondientes al 68,35% del total Provincia.	Proteger las zonas de conservación, cuencas hídricas mediante la regulación estricta e implementación de mecanismos que garanticen el manejo adecuado y la mitigación de amenazas identificadas en el cantón Pastaza	Impulsar acciones de conservación ambiental, control adecuado del aprovechamiento de los recursos, especies, biodiversidad y gestión de los recursos ecosistémicos, conectividad ecológica y carbono, en coordinación con las diferentes instituciones del cantón Pastaza	j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;	Concurrente
Existen instituciones y normativas relacionadas a riesgos naturales, lo que permite un pronto accionar frente a las amenazas climáticas identificadas en el cantón Pastaza	Proteger las zonas de conservación mediante la regulación estricta e implementación de corredores ecológicos y mecanismos que garanticen su buen manejo hasta el año 2030.	Determinar las zonas de riesgo e implementar acciones de regulación, campañas de prevención, control de asentamientos, respuesta y recuperación, incluyendo variables de cambio climático en el cantón Pastaza	m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios;	Concurrente
El 52.65% del territorio, está catalogado con aptitud de protección y conservación. El ecosistema bosque siempreverde de tierras bajas del Tigre-Pastaza representa el 77.49% del total del territorio cantonal, dentro del cual se encuentra la mayor área bajo conservación y es el hábitat de una mega diversidad de flora y fauna endémica migratoria considerada Diversidad Irremplazable dentro del Cantón. Existen 77,249.85 ha definidas como prioritarias para restauración y reforestación. Más del 90% del territorio aún cuenta con bosque nativo, de ello el 38.76% se encuentran bajo algún sistema de conservación como: Snap, zonas intangibles, Socio Bosque, Bosques Protectores, Reservas Ecológicas Municipales y Reserva de la	Proteger las zonas de conservación mediante la regulación estricta e implementación de corredores ecológicos y mecanismos que garanticen su buen manejo hasta el año 2030.	Impulsar acciones de conservación ambiental, control adecuado del aprovechamiento de los recursos, especies, biodiversidad y gestión de los recursos ecosistémicos, conectividad ecológica y carbono, en coordinación con las diferentes instituciones del cantón Pastaza	j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;	Concurrente

POTENCIALIDAD	DESAFÍO		Competencia GAD	Tipo de Competencia
	Desafío a Largo Plazo	Desafío de Gestión		
Biosfera. Asociado a la existencia de la iniciativa para el establecimiento del Corredor de Conectividad Ecológico Palora - Pastaza para la conservación de la biodiversidad. Existiendo un territorio considerado biprovincial de 279.383,06 Hectáreas, donde 123.237,16 Has pertenecen a la provincia de Pastaza y cantón Pastaza siendo el 44,11% , y Morona Santiago con 156.145,90 Has representando el 45,89% del territorio del corredor de conectividad				
El GADMP cuenta con un vivero Municipal en el que se cuenta con especies endémicas para procesos de reforestación y ornamentales para espacios públicos	Proteger las zonas de conservación, cuencas hídricas mediante la regulación estricta e implementación de mecanismos que garanticen el manejo adecuado y la mitigación de amenazas identificadas en el cantón Pastaza	Impulsar acciones de conservación ambiental, control adecuado del aprovechamiento de los recursos, especies, biodiversidad y gestión de los recursos ecosistémicos, conectividad ecológica y carbono, en coordinación con las diferentes instituciones del cantón Pastaza	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Exclusiva
La Municipalidad de Pastaza cuenta con unidades operativas y programas específicos para atender a los grupos de atención prioritaria; estas unidades trabajan en sector urbano, rural y territorios de las nacionalidades en forma inclusiva, mediante la organización de Consejos Consultivos el Consejo de Protección de Derechos de Pastaza. Además de la Existencia del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, responsable de asegurar el pleno ejercicio de derechos, igualdad y no discriminación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas mayores; así como de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con los grupos intergeneracionales	Gestionar con instituciones externas la implementación de políticas, normativas, y acciones para reducir las desigualdades sociales y protección de derechos de las personas más vulnerables del cantón Pastaza	Fortalecer con presupuesto para ejecución de proyectos y campañas de concientización a las unidades municipales que atienden a grupos vulnerables para una adecuada atención en el cantón Pastaza	n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.	Concurrente
En las nacionalidades indígenas, existe un conocimiento ancestral mediante el cual las mujeres, sobre todo adultas mayores, conocen las distintas enfermedades y la forma de tratarlas a través del uso de plantas, preparación de remedios; así como la época y el lugar para encontrar las plantas medicinales en el bosque o cerca de algún río. Algunas enfermedades menores, son tratadas con medicina ancestral en las comunidades.	Garantizar el apoyo a la cultura a través de un plan integral cultural que incluya proyectos que rescaten el arte, ciencia, idiomas y conocimientos ancestrales del cantón Pastaza	Desarrollar espacios artísticos-culturales que permita a los diferentes actores rescatar la cultura del cantón Pastaza en todas sus expresiones	h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;	Concurrente

POTENCIALIDAD	DESAFÍO		Competencia GAD	Tipo de Competencia
	Desafío a Largo Plazo	Desafío de Gestión		
El sistema de producción ancestral (Chacra/Aja), permite la cosecha de una diversa producción agrícola especialmente para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria, además se basa en principios ancestrales y en el manejo sostenible de los recursos de la selva; el manejo de los cultivos lo realizan de forma ecológica, utilizando sus conocimientos ancestrales: rotación de cultivos, control de plagas y enfermedades a través de la aplicación de extractos, bio preparados, aplicación de abonos orgánicos. Las tierras con aptitud forestal corresponden al 74% del área, lo que permitiría incluir el manejo forestal en las economías locales.	Promover procesos de desarrollo local sustentable que permitan mejorar la economía principalmente del sector rural mediante buenas prácticas productivas, turismo y gestión de suelo sostenible en coordinación con los entes competentes en el cantón Pastaza	Promover el acceso de los productores locales a espacios de comercialización y encadenamiento productivo, fortaleciendo sistemas de producción sostenible y libre de deforestación, vinculados al desarrollo económico local y la actividad turística del cantón Pastaza.	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Concurrente
Presencia de instituciones que articuladamente pueden apoyar a sensibilizar y brindar alternativas productivas sostenibles a los productores, como el GADP Pastaza ejecuta en la provincia Escuelas de Campo para actividades de piscicultura, ganadería, chacras, papa china, etc.; mediante las cuales los productores amplían el conocimiento y adopción de mejores prácticas, así como aumentan la producción agrícola y los ingresos; incluyendo la variable de producción sostenible y libre de deforestación; el MAG a través de los diferentes proyectos brinda asistencia técnica y capacitaciones en el manejo de cultivos haciendo uso de buenas prácticas agrícolas, pecuarias y de manufactura; y el GADM Pastaza con el objetivo de fomentar la producción orgánica, ejecuta el Proyecto Eco Abono Puyo, para reciclar los residuos orgánicos generados en los mercados del Puyo y convertirlos en compost.	Promover procesos de desarrollo local sustentable que permitan mejorar la economía principalmente del sector rural mediante buenas prácticas productivas, turismo y gestión de suelo sostenible en coordinación con los entes competentes en el cantón Pastaza	Promover el acceso de los productores locales a espacios de comercialización y encadenamiento productivo, fortaleciendo sistemas de producción sostenible y libre de deforestación, vinculados al desarrollo económico local y la actividad turística del cantón Pastaza.	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Concurrente
Existen productores organizados en asociaciones, alrededor de 44 asociaciones agro productivas constituidas en el cantón, lo cual les permite incrementar su poder de negociación; la organización permite lograr economías de escala y, por lo tanto, reducir los costos unitarios de producción; facilita el acceso a los servicios de apoyo a la producción, puesto que es mucho más factible obtener un servicio en grupo que individualmente (financiamiento, seguro agrícola, asistencia técnica, entre otros); la organización ofrece también la ventaja de facilitar el procesamiento y agregación de valor a los productos, eslabón éste de la cadena agro productiva.	Promover procesos de desarrollo local sustentable que permitan mejorar la economía principalmente del sector rural mediante buenas prácticas productivas, turismo y gestión de suelo sostenible en coordinación con los entes competentes en el cantón Pastaza	Promover el acceso de los productores locales a espacios de comercialización y encadenamiento productivo, fortaleciendo sistemas de producción sostenible y libre de deforestación, vinculados al desarrollo económico local y la actividad turística del cantón Pastaza.	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Concurrente
El cantón cuenta con infraestructura productiva (70 paneleras, 3 mercados, 1 camal, 3 centros de acopio de leche, 24 plantas de	Promover procesos de desarrollo local sustentable que permitan mejorar la	Promover el acceso de los productores locales a espacios de comercialización y	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social,	Concurrente

POTENCIALIDAD	DESAFÍO		Competencia GAD	Tipo de Competencia
	Desafío a Largo Plazo	Desafío de Gestión		
lácteos, 1 planta de procesamiento de tubérculos, 1 planta para procesamiento de frutas y 1 centro de acopio)	economía principalmente del sector rural mediante buenas prácticas productivas, turismo y gestión de suelo sostenible en coordinación con los entes competentes en el cantón Pastaza	encadenamiento productivo, fortaleciendo sistemas de producción sostenible y libre de deforestación, vinculados al desarrollo económico local y la actividad turística del cantón Pastaza.	cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	
Creciente interés del mercado turístico para visitar la Amazonía por ser un territorio pluricultural, pluriétnico y multilingüe con factores ideales para el campo turístico y cultural; goza de una amplia gama de flora y fauna exclusiva de la Amazonía; considerada Biodiversidad Irremplazable; cercanía con los principales centros turísticos de la región andina (Quito, Ambato y Baños) además del Interés del gobierno en impulsar la actividad turística, como recurso para la diversificación de la economía ecuatoriana, el Estado pretende posicionar al país como "líder del turismo consciente y sostenible" y entre sus políticas constan el fomento y promoción del turismo considerando servicios ecosistémicos y producción sostenible y libre de deforestación	Promover procesos de desarrollo local sustentable que permitan mejorar la economía principalmente del sector rural mediante buenas prácticas productivas, turismo y gestión de suelo sostenible en coordinación con los entes competentes en el cantón Pastaza	Potenciar el turismo mediante promoción, y ejecución de proyectos e infraestructura turística con enfoque comunitario que rescate los valores culturales que posee cada zona del cantón Pastaza	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Concurrente
En el cantón existe cooperación internacional y Proyectos nacionales que fomentan el biocomercio y la implementación de proyectos productivos con enfoque de producción sostenible y que fomentan el desarrollo de las cadenas productivas a través de la generación de mayor valor agregado. Posibilidad de generar cadenas productivas sostenibles y libres de deforestación en el territorio cantonal, con fines de reducción de agricultura intensiva, para la creación y fortalecimiento de cadenas como cacao, café y otros productos endémicos no tradicionales	Promover procesos de desarrollo local sustentable que permitan mejorar la economía principalmente del sector rural mediante buenas prácticas productivas, turismo y gestión de suelo sostenible en coordinación con los entes competentes en el cantón Pastaza	Promover el acceso de los productores locales a espacios de comercialización y encadenamiento productivo, fortaleciendo sistemas de producción sostenible y libre de deforestación, vinculados al desarrollo económico local y la actividad turística del cantón Pastaza.	n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.	Exclusiva
Los Asentamientos humanos principalmente en el sector rural son asociaciones que aún conservan un modo de vida sostenible y natural debido a que no ha intervenido la tecnología. Se encuentran en proceso de crecimiento sin un nivel de desarrollo alto lo que permitirá una reestructuración planificada con facilidad, considerando además que la topografía del territorio casi regular, lo que facilita la dotación de servicios con una diversidad cultural lo que permite obtener visiones importantes y potencialidades que contribuyen a entender dinámicas, flujos y formas de configuración de los distintos centros poblados.	Gestionar la planificación integral, para el fortalecimiento de la infraestructura pública y dotación de los servicios municipales y servicios básicos que garanticen la calidad de vida de los ciudadanos del cantón Pastaza	Elaborar estudios y diseños técnicos para la dotación de infraestructura pública y servicios básicos en zonas priorizadas del cantón Pastaza, promoviendo el desarrollo ordenado y la sostenibilidad ambiental	b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;	Exclusiva

POTENCIALIDAD	DESAFÍO		Competencia GAD	Tipo de Competencia
	Desafío a Largo Plazo	Desafío de Gestión		
El GAD Municipal cuenta con terrenos propios donde pueden implementarse proyectos de vivienda social para beneficio de la población de bajos recursos	Gestionar la planificación integral, para el fortalecimiento de la infraestructura pública y dotación de los servicios municipales y servicios básicos que garanticen la calidad de vida de los ciudadanos del cantón Pastaza	Elaborar estudios y diseños técnicos para la dotación de infraestructura pública y servicios básicos en zonas priorizadas del cantón Pastaza, promoviendo el desarrollo ordenado y la sostenibilidad ambiental	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Concurrente
En el Cantón Pastaza existen Espacios verdes distribuidos por todo el sector urbano, mismos que pueden ser utilizados para nuevos equipamientos. Dentro del área urbana cuenta con 8 complejos deportivos, dotados cada uno de cancha de futbol de césped sintético, cancha de básquet, vóley, juegos infantiles, baterías sanitarias y área comunal (generalmente utilizados como tiendas y restaurantes); también cuenta con 7 espacios cubiertos de uso múltiples: cancha deportiva, escenario recreativos o área de eventos; 14 estadios; 2 cachas de indor–fútbol y 1 pista de Bici Cross.	Gestionar la planificación integral, para el fortalecimiento de la infraestructura pública y dotación de los servicios municipales y servicios básicos que garanticen la calidad de vida de los ciudadanos del cantón Pastaza	Elaborar estudios y diseños técnicos para la dotación de infraestructura pública y servicios básicos en zonas priorizadas del cantón Pastaza, promoviendo el desarrollo ordenado y la sostenibilidad ambiental	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Exclusiva
Ciudad en crecimiento donde aún se puede implementar sistemas públicos de soporte. A nivel Zonal se cuenta con la central Hidroeléctrica Agoyán y San Francisco que abastece a la parte urbana del cantón Pastaza. Además, más del 60% de la oferta hídrica del cantón se encuentra entre alta y muy alta, debido a las características del relieve y a las altas precipitaciones lo que mantiene los caudales altos para la dotación del servicio de agua. En el sector rural existe poca consolidación de asentamientos lo que permite buscar alternativas de tratamientos de agua para consumo y su distribución. El 95% del sector urbano cuenta con el servicio de recolección de desechos y su Ordenanza Municipal que Reglamenta el Tratamiento de Basura, Residuos y Desperdicios. Además, se cuenta con un Relleno Sanitario para disposición final de sus desechos, y para sus soporte o reducción de carga de desechos se cuenta con un Proyecto de Operación de Cobertizos en Comunidades, produciendo abono con la gestión de residuos orgánicos y desarrollando agricultura amigable con el ambiente.	Gestionar la planificación integral, para el fortalecimiento de la infraestructura pública y dotación de los servicios municipales y servicios básicos que garanticen la calidad de vida de los ciudadanos del cantón Pastaza	Elaborar estudios y diseños técnicos para la dotación de infraestructura pública y servicios básicos en zonas priorizadas del cantón Pastaza, promoviendo el desarrollo ordenado y la sostenibilidad ambiental	d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;	Exclusiva
El GAD Municipal del cantón Pastaza cuenta con espacios municipales que atienden a las necesidades actuales de la	Gestionar la planificación integral, para el	Elaborar estudios y diseños técnicos para la dotación de	d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales,	Exclusiva

POTENCIALIDAD	DESAFÍO		Competencia GAD	Tipo de Competencia
	Desafío a Largo Plazo	Desafío de Gestión		
sociedad como el cementerio, Centro de Faenamiento Municipal, Centro de rescate de canes y felinos, entre otras, cada uno con su ordenanza respectiva de regulación	fortalecimiento de la infraestructura pública y dotación de los servicios municipales y servicios básicos que garanticen la calidad de vida de los ciudadanos del cantón Pastaza	infraestructura pública y servicios básicos en zonas priorizadas del cantón Pastaza, promoviendo el desarrollo ordenado y la sostenibilidad ambiental	manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;	
Territorio pequeño donde puede implementarse equipamiento de seguridad que abastezca a todo el sector	Implementar políticas públicas de ocupación ordenada y uso sostenible del territorio y sus asentamientos humanos, equipamientos e infraestructuras que garanticen el ordenamiento territorial del cantón Pastaza	Ejecutar proyectos de recuperación, mantenimiento y construcción de infraestructura de carácter social y de espacios públicos seguros para uso de la ciudadanía del cantón Pastaza	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Concurrente
El GAD Municipal es una Administración enfocada en fortalecer los espacios de participación ciudadana, considerando que cuenta con una Ordenanza que norma el Sistema de Participación Ciudadana, con lo que se busca la participación activa de la ciudadanía. El 60% de los miembros de la asamblea cantonal son representantes de la ciudadanía dentro del sistema de participación ciudadana cantonal; 71,42% de barrios participa en la formulación de programas y proyectos institucionales; se encuentran conformados 3 consejos consultivos (Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes – Adultos Mayores – Personas con Discapacidad) lo que permite la Inclusión de políticas intergeneracionales dentro del modelo de gestión territorial mismo que se integra al Plan Estratégico Institucional – Plan Cantonal – Provincial y Nacional	Garantizar la participación activa de la ciudadanía y sus representantes con las decisiones técnicas y políticas implementadas por el GADMCP de manera transparente y conforme la normativa establecida en el cantón Pastaza	Mantener activos a los diferentes representantes de la participación ciudadana garantizando su participación continua en la implementación de políticas y ordenanzas para el cantón Pastaza	a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Exclusiva
Implementado Sistema de Gestión Documental Quipux - Sistema de Gobierno por Resultados GPR que cuenta con personal técnico capacitado en la metodología de gobierno por resultados y establecidos procedimientos de generación de información implementados en cada Unidad Operativa	Promover el enfoque de gestión pública orientada a resultados eficientes que faciliten al usuario la interacción con la institución, buscando la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, con estándares de calidad y equidad del cantón Pastaza	Implementar sistemas de simplificación de trámites que facilite y automatice los procedimientos internos en el GAD Municipal del cantón Pastaza	a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Exclusiva

POTENCIALIDAD	DESAFÍO		Competencia GAD	Tipo de Competencia
	Desafío a Largo Plazo	Desafío de Gestión		
Existen iniciativas municipales de conservación mediante la creación de ordenanzas municipales. Que permite que ONG que poseen una importante capacidad de captación de recursos puedan canalizarlos en el cantón.	Promover el enfoque de gestión pública orientada a resultados eficientes que faciliten al usuario la interacción con la institución, buscando la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, con estándares de calidad y equidad del cantón Pastaza	Implementar sistemas de simplificación de trámites que facilite y automatice los procedimientos internos en el GAD Municipal del cantón Pastaza	n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.	Concurrente

Fuente: Secretaría Nacional de Planificación 2023; Elaborado **por:** GAD Municipal de Pastaza 2024

Tabla 12. Matriz de sistematización de problemas y desafíos del cantón Pastaza

PROBLEMA	DESAFÍO		Competencia GAD	Tipo de Competencia
	Desafío a Largo Plazo	Desafío de Gestión		
Áreas ecológicas estratégicas y microcuencas, en donde se encuentran las principales zonas de recarga hídrica, proveedoras de agua para el consumo de Puyo con problemas legales como: más del 50% se sin estatus legal, se encuentran en propiedades privadas, tres se encuentran fuera de la jurisdicción cantonal, más del 50% de su superficie dedicada a actividades agrícolas y ganaderas sin un control y regulación. En el sector rural existe débil gestión del recurso hídrico debido al escaso compromiso de la mayoría de las juntas de agua en asumir sus competencias, así como el desconocimiento de leyes y reglamentos respecto a su gestión por parte de autoridades y sociedad civil. Ocasionando que algunas comunidades no cuentan con servicio de agua	Proteger las zonas de conservación, cuencas hídricas mediante la regulación estricta e implementación de mecanismos que garanticen el manejo adecuado y la mitigación de amenazas identificadas en el cantón Pastaza	Impulsar acciones de conservación ambiental, control adecuado del aprovechamiento de los recursos, especies, biodiversidad y gestión de los recursos ecosistémicos, conectividad ecológica y carbono, en coordinación con las diferentes instituciones del cantón Pastaza	j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley	Concurrente
Ríos y esteros del cantón, utilizados como atractivos turísticos y o fuentes de agua de comunidades, contaminados por actividades agrícolas y ganaderas realizadas en las zonas de recarga hídrica; descargas de desechos sólidos y líquidos de poblaciones ubicadas en sus riberas y que no cuentan con un sistema de tratamiento; limitado sistema de alcantarillado y manejo de aguas residuales de la zona urbana, ocasionando que viviendas sigan canalizando sus aguas residuales a los ríos, amenazando la cantidad y calidad del recurso hídrico de tal manera que se ha observado coliformes en algunos estudios.	Proteger las zonas de conservación, cuencas hídricas mediante la regulación estricta e implementación de mecanismos que garanticen el manejo adecuado y la mitigación de amenazas identificadas en el cantón Pastaza	Proteger y restaurar las fuentes hídricas y zonas de recarga hídrica del cantón Pastaza	j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley	Concurrente

PROBLEMA	DESAFÍO		Competencia GAD	Tipo de Competencia
	Desafío a Largo Plazo	Desafío de Gestión		
Actividades mineras y petroleras presentes en el cantón Pastaza provocan contaminación ambiental (agua, aire, ruido), acústica, deforestación, degradación de suelo y agua, en sus áreas de influencia directa e indirecta que afectan de manera diferenciada a los pueblos y nacionalidades indígenas. Además, se genera contaminación por hidrocarburos, pesticidas, herbicidas, insecticidas y desechos sólidos lo que conlleva al cambio climático	Proteger las zonas de conservación, cuencas hídricas mediante la regulación estricta e implementación de mecanismos que garanticen el manejo adecuado y la mitigación de amenazas identificadas en el cantón Pastaza	Impulsar acciones de conservación ambiental, control adecuado del aprovechamiento de los recursos, especies, biodiversidad y gestión de los recursos ecosistémicos, conectividad ecológica y carbono, en coordinación con las diferentes instituciones del cantón Pastaza	l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;	Concurrente
Presencia de riesgos y amenazas en el cantón como fallas geológicas que causan hundimientos o elevaciones afectando construcciones y vías de conexión; deslaves en zonas de amortiguamiento y fuentes hídricas; falta de análisis e identificación de amenazas (incendios, plagas y enfermedades en plantaciones, inundaciones, etc.) para el desarrollo de planes preventivos y de contingencia y políticas públicas para la prevención de riesgos; además de los Asentamientos informales. Poniendo en peligro la seguridad, salud y economía de la población. Las personas en situación de pobreza se ven afectadas de manera desproporcionada por los impactos del cambio climático ya que son dependientes de las condiciones ambientales. Alto porcentaje de mujeres viven en condiciones de pobreza, lo cual en muchas ocasiones deriva de los roles de género y responsabilidades socialmente asignadas.	Proteger las zonas de conservación, cuencas hídricas mediante la regulación estricta e implementación de mecanismos que garanticen el manejo adecuado y la mitigación de amenazas identificadas en el cantón Pastaza	Determinar las zonas de riesgo e implementar acciones de regulación, campañas de prevención, control de asentamientos, respuesta y recuperación, incluyendo variables de cambio climático en el cantón Pastaza	m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios;	Concurrente
Áreas estratégicas para la conservación como bosques protectores, Socio Bosque y Áreas Ecológicas Municipales, amenazadas por: tráfico ilegal de productos maderables y no maderables, la presión de la expansión de la frontera agrícola y urbana, la escasa planificación y manejo de las áreas de conservación especialmente municipales; ecosistemas frágiles deforestados y degradados en determinadas zonas del cantón, principalmente en las más cercanas a las vías carrozables y áreas pobladas, producto de actividades antrópicas como: minería, apertura de carreteras, el aprovechamiento indiscriminado de los productos del bosque sin un control adecuado de la autoridad competente; lo cual, conjuntamente con el aprovechamiento indiscriminado, la comercialización ilegal, y la falta de alternativas de producción que permiten el cambio de actividades a sus usuarios, ha ocasionado la disminución y pérdida	Proteger las zonas de conservación, cuencas hídricas mediante la regulación estricta e implementación de mecanismos que garanticen el manejo adecuado y la mitigación de amenazas identificadas en el cantón Pastaza	Impulsar acciones de conservación ambiental, control adecuado del aprovechamiento de los recursos, especies, biodiversidad y gestión de los recursos ecosistémicos, conectividad ecológica y carbono, en coordinación con las diferentes instituciones del cantón Pastaza	b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón	Concurrente

PROBLEMA	DESAFÍO		Competencia GAD	Tipo de Competencia
	Desafío a Largo Plazo	Desafío de Gestión		
de la flora y fauna silvestre. Además, la deforestación produce emisiones de carbono debido al cambio de uso del suelo en las áreas de bosque, así como reservas de carbono irrecuperable con riesgo de pérdida por deforestación.				
Para la población indígena, y en mayor medida para las mujeres y niños, del sector rural, las oportunidades son limitadas debido al acceso desigual a educación, salud, empleo, tecnología y protección social. En el cantón Pastaza los datos son alarmantes pues, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda (2010) el 67% de la población es catalogada como pobre y tan solo el 33% como no pobre.	Gestionar con instituciones externas la implementación de políticas, normativas, y acciones para reducir las desigualdades sociales y protección de derechos de las personas más vulnerables del cantón Pastaza	Fortalecer con presupuesto para ejecución de proyectos y campañas de concientización a las unidades municipales que atienden a grupos vulnerables para una adecuada atención en el cantón Pastaza	a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Concurrente
El 3% de la población menor a 1 año, son vulnerables en el primer año de vida y el 8,30% de la población de 1 a 4 años deben participar en algún programa de desarrollo infantil	Gestionar con instituciones externas la implementación de políticas, normativas, y acciones para reducir las desigualdades sociales y protección de derechos de las personas más vulnerables del cantón Pastaza	Fortalecer con presupuesto para ejecución de proyectos y campañas de concientización a las unidades municipales que atienden a grupos vulnerables para una adecuada atención en el cantón Pastaza	a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Concurrente
La desnutrición es un problema de salud pública que afecta a grupos de atención prioritarios que viven en comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades. Para prevenir o erradicar esta problemática se hacen esfuerzos institucionales aislados, con peso en el área de salud; sin considerar factores como la escasa productividad del suelo, violencia de género e intrafamiliar, nivel de educación, alcoholismo o falta de fuentes de empleo se constituyen en causas directas que elevan los niveles de desnutrición de la población.	Gestionar con instituciones externas la implementación de políticas, normativas, y acciones para reducir las desigualdades sociales y protección de derechos de las personas más vulnerables del cantón Pastaza	Fortalecer con presupuesto para ejecución de proyectos y campañas de concientización a las unidades municipales que atienden a grupos vulnerables para una adecuada atención en el cantón Pastaza	a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Concurrente
Elevado consumo de sustancias adictivas. En el cantón Pastaza se presume la existencia de un alto número de personas que desde temprana edad consumen sustancias adictivas o que viven en entornos susceptibles a la contaminación de vicios sociales como la drogadicción y el alcoholismo; que, en algunos casos se inician en el hogar, comunidad, planteles educativos, espacios públicos inseguros y la calle.	Gestionar con instituciones externas la implementación de políticas, normativas, y acciones para reducir las desigualdades sociales y protección de derechos de las	Fortalecer con presupuesto para ejecución de proyectos y campañas de concientización a las unidades municipales que atienden a grupos	a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en	Concurrente

PROBLEMA	DESAFÍO		Competencia GAD	Tipo de Competencia
	Desafío a Largo Plazo	Desafío de Gestión		
	personas más vulnerables del cantón Pastaza	vulnerables para una adecuada atención en el cantón Pastaza	el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	
Los servicios de educación en el cantón Pastaza se inician desde la primera infancia, con mayor participación y cobertura en el sector urbano que en el sector rural, comunitario y de nacionalidades.	Gestionar con instituciones externas la implementación de políticas, normativas, y acciones para reducir las desigualdades sociales y protección de derechos de las personas más vulnerables del cantón Pastaza	Fortalecer con presupuesto para ejecución de proyectos y campañas de concientización a las unidades municipales que atienden a grupos vulnerables para una adecuada atención en el cantón Pastaza	a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Concurrente
Carencia de planes de atención a grupos vulnerables e inclusión social. No se determina el número de beneficiados, localización, nacionalidades, atendidas por el GAD Municipal, ni un mapa de actoras mujeres del sector urbano y rural que se integren a los eventos y actividades convocadas por el Gobierno Municipal, pocas mujeres demuestran interés de asistir a las reuniones o participar como parte de los consejos consultivos.	Gestionar con instituciones externas la implementación de políticas, normativas, y acciones para reducir las desigualdades sociales y protección de derechos de las personas más vulnerables del cantón Pastaza	Fortalecer con presupuesto para ejecución de proyectos y campañas de concientización a las unidades municipales que atienden a grupos vulnerables para una adecuada atención en el cantón Pastaza	a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Concurrente
Existen escasas acciones para erradicar la violencia de género y violencia intrafamiliar en algunos lugares del cantón, principalmente en parroquias rurales y territorios de nacionalidades. No se han definido acciones de coordinación y articulación con otros actores institucionales y sociales para incidir en la aplicación de la Ley Orgánica Integral para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres y establecer mecanismos de protección, inserción familiar, y resarcimiento de derechos a favor de las mujeres violentadas. Varias de las acciones de la violencia de género se derivan del consumo de alcohol, hacinamiento familiar, baja escolaridad, desinformación. Poca o casi baja asignación de recursos económicos para el proyecto de la Casa de Acogida	Gestionar con instituciones externas la implementación de políticas, normativas, y acciones para reducir las desigualdades sociales y protección de derechos de las personas más vulnerables del cantón Pastaza	Fortalecer con presupuesto para ejecución de proyectos y campañas de concientización a las unidades municipales que atienden a grupos vulnerables para una adecuada atención en el cantón Pastaza	a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Concurrente
Bajo apoyo a la producción artístico-cultural local. Existen pocas iniciativas para recuperar los valores culturales, arte, ciencia, idioma y conocimiento ancestrales de las Comunas, Pueblos y Nacionalidad y de la Cultura Urbana. Los gobiernos autónomos descentralizados no apoyan a la inserción laboral de los gestores culturales y artísticas que trabajan por cuenta propia; existen pocas iniciativas por	Garantizar el apoyo a la cultura a través de un plan integral cultural que incluya proyectos que rescaten el arte, ciencia, idiomas y	Desarrollar espacios artísticos-culturales que permita a los diferentes actores rescatar la cultura del cantón Pastaza en todas sus expresiones	h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines	Exclusiva

PROBLEMA	DESAFÍO		Competencia GAD	Tipo de Competencia
	Desafío a Largo Plazo	Desafío de Gestión		
capacitar y profesionalizar artistas y gestores culturales del cantón. Insuficientes incentivos para revalorizar el patrimonio cultural, material e inmaterial	conocimientos ancestrales del cantón Pastaza			
Baja productividad agrícola, debido principalmente a que los suelos tienen baja fertilidad por sus características fisicoquímicas; que además desencadena a otros problemas, ya que en la búsqueda de mejorar la producción se genera intensificación de la producción o se busca nuevos espacios para producir, ampliando la frontera agrícola y ganadera; o se realiza el uso irracional de agroquímicos, ya sea por la deficiencia de conocimiento de manejo de agroquímicos en el cantón, causando efectos negativos sobre el ambiente y la salud de productores y consumidores. Pérdida de uso de semillas y variedades nativas por la introducción de variedades comerciales; muchas de las especies nativas que se están perdiendo contemplan beneficios nutricionales y de salud para las comunidades indígenas de la Amazonía.	Promover procesos de desarrollo local sustentable que permitan mejorar la economía principalmente del sector rural mediante buenas prácticas productivas, turismo y gestión de suelo sostenible en coordinación con los entes competentes en el cantón Pastaza	Promover el acceso de los productores locales a espacios de comercialización y encadenamiento productivo, fortaleciendo sistemas de producción sostenible y libre de deforestación, vinculados al desarrollo económico local y la actividad turística del cantón Pastaza.	n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.	Concurrente
La producción agropecuaria se está produciendo bajo modelos de producción no sostenibles y no adaptados para la región amazónica. Expansión de la frontera agropecuaria en el cantón, siendo una de las principales causas la ganadería y los cultivos de cacao y café, considerados como impulsores principales de la deforestación; el problema principal de la ganadería extensiva está relacionado con la falta de productividad lechera y cárnica, se ocupan grandes extensiones de terreno ocasionado pérdida de suelo y riesgos de desertificación, y las emisiones de CO2 por unidad de leche o carne son inversamente proporcionales al nivel de productividad; la creciente demanda de cacao ha llevado a la industria a buscar nuevas tierras para las plantaciones, causando deforestación en el cantón aumento de emisiones de CO2, y generando perdidas de superficie de carbono irrecuperable en el cantón.	Promover procesos de desarrollo local sustentable que permitan mejorar la economía principalmente del sector rural mediante buenas prácticas productivas, turismo y gestión de suelo sostenible en coordinación con los entes competentes en el cantón Pastaza	Promover el acceso de los productores locales a espacios de comercialización y encadenamiento productivo, fortaleciendo sistemas de producción sostenible y libre de deforestación, vinculados al desarrollo económico local y la actividad turística del cantón Pastaza.	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Concurrente
Escasa difusión del cantón como destino turístico y de sus atractivos naturales y culturales. A pesar de poseer una diversidad biológica y cultural y ser el escenario de territorios ancestrales indígenas, existe un desaprovechamiento del potencial turístico como medio de interpretación del patrimonio cultural, comunidades que han incursionado sin mucho éxito, en su gran mayoría debido a varios factores: falta de capacitación e innovación, desarticulación de los esfuerzos existentes que no ha permitido la gestión integrada y sostenible del turismo comunitario en el territorio, debilidades en cuanto a la disponibilidad de la infraestructura básica.	Promover procesos de desarrollo local sustentable que permitan mejorar la economía principalmente del sector rural mediante buenas prácticas productivas, turismo y gestión de suelo sostenible en coordinación con los entes competentes en el cantón Pastaza	Potenciar el turismo mediante promoción, y ejecución de proyectos e infraestructura turística con enfoque comunitario que rescate los valores culturales que posee cada zona del cantón Pastaza	h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines	Concurrente

PROBLEMA	DESAFÍO		Competencia GAD	Tipo de Competencia
	Desafío a Largo Plazo	Desafío de Gestión		
La infraestructura pública turística se encuentra deteriorada, se observa desorganización en el espacio púbico y falta de espacios o sitios de importancia turística o emblemáticos que atraigan el turismo mejorando la economía del cantón	Promover procesos de desarrollo local sustentable que permitan mejorar la economía principalmente del sector rural mediante buenas prácticas productivas, turismo y gestión de suelo sostenible en coordinación con los entes competentes en el cantón Pastaza	Promover el acceso de los productores locales a espacios de comercialización y encadenamiento productivo, fortaleciendo sistemas de producción sostenible y libre de deforestación, vinculados al desarrollo económico local y la actividad turística del cantón Pastaza.	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Concurrente
Cadenas de producción sin valor agregado y bajo nivel de tecnificación de los procesos, con poca rentabilidad para los productores que no favorece a la asociatividad, apertura a financiamiento y el aprovechamiento eficiente de los recursos de la biodiversidad. Bajo nivel de asociatividad de productores de biocomercio, lo cual limita la capacidad de gestión y negociación de los productores, siendo menos competitivos en el mercado al estar más dispersos. Emprendimientos carecen de formalidad y fortalecimiento: no cuentan con asesoramiento técnico en estudios de factibilidad, plan de negocio, asesoría legal.	Promover procesos de desarrollo local sustentable que permitan mejorar la economía principalmente del sector rural mediante buenas prácticas productivas, turismo y gestión de suelo sostenible en coordinación con los entes competentes en el cantón Pastaza	Promover el acceso de los productores locales a espacios de comercialización y encadenamiento productivo, fortaleciendo sistemas de producción sostenible y libre de deforestación, vinculados al desarrollo económico local y la actividad turística del cantón Pastaza.	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Exclusiva
Asentamientos humanos, irregulares, sin organización legal y dispersos en el territorio lo que dificulta una organización planificada y la dotación de servicios básicos.	Gestionar la planificación integral, para el fortalecimiento de la infraestructura pública y dotación de los servicios municipales y servicios básicos que garanticen la calidad de vida de los ciudadanos del cantón Pastaza	Elaborar estudios y diseños técnicos para la dotación de infraestructura pública y servicios básicos en zonas priorizadas del cantón Pastaza, promoviendo el desarrollo ordenado y la sostenibilidad ambiental	d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley	Exclusiva
Dotación limitada de servicios básicos y sistemas públicos de soporte por falta de presupuesto y apoyo ciudadano para la ejecución y mantenimiento de obras en zonas consolidadas y mucho más en el sector rural. Cobertura limitada de recolección de desechos sólidos en centros poblados de las zonas rurales ocasionando acumulación y	Gestionar la planificación integral, para el fortalecimiento de la infraestructura pública y dotación de los servicios	Elaborar estudios y diseños técnicos para la dotación de infraestructura pública y servicios básicos en zonas	d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley	Exclusiva

PROBLEMA	DESAFÍO		Competencia GAD	Tipo de Competencia
	Desafío a Largo Plazo	Desafío de Gestión		
contaminación en estos sectores, mientras que en la zona urbana se desconocen los programas de reciclaje lo que no permite reducir la cantidad de materia llega al relleno sanitario acortando su vida útil.	municipales y servicios básicos que garanticen la calidad de vida de los ciudadanos del cantón Pastaza	priorizadas del cantón Pastaza, promoviendo el desarrollo ordenado y la sostenibilidad ambiental		
Dentro de Cantón Pastaza se determina un alto déficit de vivienda y ausencia de una regulación para la construcción de proyectos de interés social	Gestionar la planificación integral, para el fortalecimiento de la infraestructura pública y dotación de los servicios municipales y servicios básicos que garanticen la calidad de vida de los ciudadanos del cantón Pastaza	Elaborar estudios y diseños técnicos para la dotación de infraestructura pública y servicios básicos en zonas priorizadas del cantón Pastaza, promoviendo el desarrollo ordenado y la sostenibilidad ambiental	d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley	Exclusiva
Áreas municipales o comunitarias en abandono, sin un plan de intervención provocando escases de espacios de recreación de calidad provocando que se vuelvan espacios en estado de abandono, en la zona rural se cuenta con áreas recreativas pero de mala calidad mismas que no se encuentran catastradas, en las zonas Ecológicas no se han implementado planes para su uso o aprovechamiento público, y dentro del área urbana se observa la falta de atención en el ornato de la ciudad, descuido en el cumplimiento de la ordenanza por lo que se construye sin un orden y se ubican equipamientos fuera de las zonas permitidas.	Implementar políticas públicas de ocupación ordenada y uso sostenible del territorio y sus asentamientos humanos, equipamientos e infraestructuras que garanticen el ordenamiento territorial del cantón Pastaza	Ejecutar proyectos de recuperación, mantenimiento y construcción de infraestructura de carácter social y de espacios públicos seguros para uso de la ciudadanía del cantón Pastaza	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Exclusiva
El GAD Municipal del cantón Pastaza cuenta con espacios municipales que buscan atender las necesidades actuales de la sociedad pese a su mala ubicación o problemas que vienen generando con el pasar de los años como el Cementerio ubicado en zona urbana consolidada sin posibilidades de expansión, un Centro de Faenamiento ubicado en zona residencial mismo que genera contaminación, Centro de rescate de canes y felinos ubicado en el relleno sanitario	Implementar políticas públicas de ocupación ordenada y uso sostenible del territorio y sus asentamientos humanos, equipamientos e infraestructuras que garanticen el ordenamiento territorial del cantón Pastaza	Ejecutar proyectos de recuperación, mantenimiento y construcción de infraestructura de carácter social y de espacios públicos seguros para uso de la ciudadanía del cantón Pastaza	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Exclusiva
El cantón Pastaza cuenta con un sistema de transporte rural multi modal mas no integral ya que la infraestructura para embarque y desembarque es deficiente y escasa principalmente en la zona rural, mientras que en la cabecera parroquial se cuenta con una clasificación de vías desordenada y desconocida, sin priorización al peatón o espacio definido para las bicicletas, con paradas de buses distribuidas por todo el territorio en desuso, mal estado o mal	Fortalecer la infraestructura para el buen servicio del transporte dentro y fuera del casco urbano del cantón Pastaza	Fortalecer la infraestructura para el buen servicio del transporte dentro y fuera del casco urbano del cantón Pastaza	c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana	Concurrente

PROBLEMA	DESAFÍO		Competencia GAD	Tipo de Competencia
	Desafío a Largo Plazo	Desafío de Gestión		
ubicadas ocasionando caos vehicular. Área urbana desorganizada presenta contaminación, congestión vehicular y desorden				
Normativa local sin una previa socialización dificulta su aplicación, al existir competencias concurrentes sin una definición de roles y atribuciones para cada uno de los diferentes niveles de gobierno, formulando políticas púbicas de intervención aisladas de menor impacto y sin una mayor asignación de recursos. A lo que se le suma la Baja participación de representantes ciudadanos y actores en territorio dentro del sistema de participación ciudadana cantonal, debilita la vinculación y articulación de propuestas generadas por las organizaciones sociales e instituciones públicas de los diferentes niveles de gobierno para la formulación y priorización de políticas, programas y proyectos.	Garantizar la participación activa de la ciudadanía y sus representantes con las decisiones técnicas y políticas implementadas por el GADMCP de manera transparente y conforme la normativa establecida en el cantón Pastaza	Mantener activos a los diferentes representantes de la participación ciudadana garantizando su participación continua en la implementación de políticas y ordenanzas para el cantón Pastaza	a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad	Exclusiva
Modelos administrativos caducos con una alta dependencia laboral y sin orientación a una cultura de planificación, priorización y medición de resultados genera que prácticamente el impacto en el crecimiento del cantón sea inmedible; limitando su poder de reaccionar e intervención ante las necesidades básicas insatisfechas de la población.	Promover el enfoque de gestión pública orientada a resultados eficientes que faciliten al usuario la interacción con la institución, buscando la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, con estándares de calidad y equidad del cantón Pastaza	Implementar sistemas de simplificación de trámites que facilite y automatice los procedimientos internos en el GAD Municipal del cantón Pastaza	a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad	Exclusiva

Fuente: Secretaría Nacional de Planificación 2023; Elaborado **por:** GAD Municipal de Pastaza 2024

Tabla 13. Matriz de priorización de potencialidades del cantón Pastaza

POTENCIALIDAD	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN				
	C 1 Apoyo de Sectores Involucrados *Ponderación 20*	**C2 Urgencia *Ponderación 30***	**C3 Ámbito Percepción Ciudadana *20***	**C4 Capacidad Institucional *Ponderación 30***	**VALORACION TOTAL (Alta, Media. Baja)**
Servicios ecosistémicos que pueden ser gestionados a nivel cantonal, y posibilidad de gestionar adecuadamente los servicios ecosistémicos que brindan las áreas de recarga hídrica, los bosques protectores identificados, los parques nacionales reconocidos dentro del sistema Nacional de Áreas Protegidas y la posibilidad de incrementar espacios de conservación individual y colectiva, además El 47,05 % de las zonas de recarga hídrica se encuentran ubicadas dentro de Áreas protegidas y Bosques Protectores que podrían enlazarse en procesos REDD+, y constituyen una estrategia fundamental para la potenciación de corredores ya que muchas veces estas áreas se encuentran fuera del SNAP en zonas de amortiguamiento. Zonas de Protección Hídrica que aportan como alternativas de mitigación frente al	10	20	10	20	60

POTENCIALIDAD	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN				
	C 1 Apoyo de Sectores Involucrados *Ponderación 20*	**C2 Urgencia *Ponderación 30***	**C3 Ámbito Percepción Ciudadana *20***	**C4 Capacidad Institucional *Ponderación 30***	**VALORACION TOTAL (Alta, Media. Baja)**
cambio climático ocupando 319516,85 ha y almacenando 45'950828,28 tC. Existencia de Reservas de carbono irrecuperable a nivel cantonal que pueden ser conservadas 2.638.897,56 Toneladas correspondientes al 68,35% del total Provincia.					
Existen instituciones y normativas relacionadas a riesgos naturales, lo que permite un pronto accionar frente a las amenazas climáticas identificadas en el cantón Pastaza	10	15	15	20	60
El 52.65% del territorio, está catalogado con aptitud de protección y conservación. El ecosistema bosque siempreverde de tierras bajas del Tigre-Pastaza representa el 77.49% del total del territorio cantonal, dentro del cual se encuentra la mayor área bajo conservación y es el hábitat de una mega diversidad de flora y fauna endémica migratoria considerada Diversidad Irremplazable dentro del Cantón. Existen 77,249.85 ha definidas como prioritarias para restauración y reforestación. Más del 90% del territorio aún cuenta con bosque nativo, de ello el 38.76% se encuentran bajo algún sistema de conservación como: Snap, zonas intangibles, Socio Bosque, Bosques Protectores, Reservas Ecológicas Municipales y Reserva de la Biosfera. Asociado a la existencia de la iniciativa para el establecimiento del Corredor de Conectividad Ecológico Palora - Pastaza para la conservación de la biodiversidad. Existiendo un territorio considerado biprovincial de 279.383,06 Hectáreas, donde 123.237,16 Has pertenecen a la provincia de Pastaza y cantón Pastaza siendo el 44,11% , y Morona Santiago con 156.145,90 Has representando el 45,89% del territorio del corredor de conectividad.	10	25	18	20	73
El GADMP cuenta con un vivero Municipal en el que se cuenta con especies endémicas para procesos de reforestación y ornamentales para espacios públicos	20	15	15	20	70
La Municipalidad de Pastaza cuenta con unidades operativas y programas específicos para atender a los grupos de atención prioritaria; estas unidades trabajan en sector urbano, rural y territorios de las nacionalidades en forma inclusiva, mediante la organización de Consejos Consultivos el Consejo de Protección de Derechos de Pastaza. Además de la Existencia del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, responsable de asegurar el pleno ejercicio de derechos, igualdad y no discriminación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas mayores; así como de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con los grupos intergeneracionales	15	25	20	25	85
En las nacionalidades indígenas, existe un conocimiento ancestral mediante el cual las mujeres, sobre todo adultas mayores, conocen las distintas enfermedades y la forma de tratarlas a través del uso de plantas, preparación de remedios; así como la época y el lugar para encontrar las plantas medicinales en el bosque o cerca de algún río. Algunas enfermedades menores, son tratadas con medicina ancestral en las comunidades.	5	15	10	20	50
El sistema de producción ancestral (Chacra/Aja), permite la cosecha de una diversa producción agrícola especialmente para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria, además se basa en principios ancestrales y en el manejo sostenible de los recursos de la selva; el manejo de los cultivos lo realizan de forma ecológica, utilizando sus conocimientos ancestrales: rotación de cultivos, control de plagas y	10	15	10	20	55

POTENCIALIDAD	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN				
	C 1 Apoyo de Sectores Involucrados *Ponderación 20*	**C2 Urgencia *Ponderación 30***	**C3 Ámbito Percepción Ciudadana *20***	**C4 Capacidad Institucional *Ponderación 30***	**VALORACION TOTAL (Alta, Media. Baja)**
enfermedades a través de la aplicación de extractos, bio preparados, aplicación de abonos orgánicos. Las tierras con aptitud forestal corresponden al 74% del área, lo que permitiría incluir el manejo forestal en las economías locales.					
Presencia de instituciones que articuladamente pueden apoyar a sensibilizar y brindar alternativas productivas sostenibles a los productores, como el GADP Pastaza ejecuta en la provincia Escuelas de Campo para actividades de piscicultura, ganadería, chacras, papa china, etc.; mediante las cuales los productores amplían el conocimiento y adopción de mejores prácticas, así como aumentan la producción agrícola y los ingresos; incluyendo la variable de producción sostenible y libre de deforestación; el MAG a través de los diferentes proyectos brinda asistencia técnica y capacitaciones en el manejo de cultivos haciendo uso de buenas prácticas agrícolas, pecuarias y de manufactura; y el GADM Pastaza con el objetivo de fomentar la producción orgánica, ejecuta el Proyecto Eco Abono Puyo, para reciclar los residuos orgánicos generados en los mercados del Puyo y convertirlos en compost.	15	20	10	20	65
Existen productores organizados en asociaciones, alrededor de 44 asociaciones agro productivas constituidas en el cantón, lo cual les permite incrementar su poder de negociación; la organización permite lograr economías de escala y, por lo tanto, reducir los costos unitarios de producción; facilita el acceso a los servicios de apoyo a la producción, puesto que es mucho más factible obtener un servicio en grupo que individualmente (financiamiento, seguro agrícola, asistencia técnica, entre otros); la organización ofrece también la ventaja de facilitar el procesamiento y agregación de valor a los productos, eslabón éste de la cadena agro productiva.	15	10	10	20	55
El cantón cuenta con infraestructura productiva (70 paneleras, 3 mercados, 1 camal, 3 centros de acopio de leche, 24 plantas de lácteos, 1 planta de procesamiento de tubérculos, 1 planta para procesamiento de frutas y 1 centro de acopio)	15	10	10	20	55
Creciente interés del mercado turístico para visitar la Amazonía por ser un territorio pluricultural, pluriétnico y multilingüe con factores ideales para el campo turístico y cultural; goza de una amplia gama de flora y fauna exclusiva de la Amazonía; considerada Biodiversidad Irremplazable; cercanía con los principales centros turísticos de la región andina (Quito, Ambato y Baños) además del Interés del gobierno en impulsar la actividad turística, como recurso para la diversificación de la economía ecuatoriana, el Estado pretende posicionar al país como “líder del turismo consciente y sostenible" y entre sus políticas constan el fomento y promoción del turismo considerando servicios ecosistémicos y producción sostenible y libre de deforestación	15	20	20	20	75
En el cantón existe cooperación internacional y Proyectos nacionales que fomentan el biocomercio y la implementación de proyectos productivos con enfoque de producción sostenible y que fomentan el desarrollo de las cadenas productivas a través de la generación de mayor valor agregado.	15	15	15	20	65
Los Asentamientos humanos principalmente en el sector rural son asociaciones que aún conservan un modo de vida sostenible y natural debido a que no ha intervenido la tecnología. Se encuentran en proceso de crecimiento sin un nivel de desarrollo alto lo que permitirá una reestructuración planificada con	5	20	15	20	60

POTENCIALIDAD	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN				
	C 1 Apoyo de Sectores Involucrados *Ponderación 20*	**C2 Urgencia *Ponderación 30***	**C3 Ámbito Percepción Ciudadana *20***	**C4 Capacidad Institucional *Ponderación 30***	**VALORACION TOTAL (Alta, Media. Baja)**
facilidad, considerando además que la topografía del territorio casi regular, lo que facilita la dotación de servicios con una diversidad cultural lo que permite obtener visiones importantes y potencialidades que contribuyen a entender dinámicas, flujos y formas de configuración de los distintos centros poblados.					
El GAD Municipal cuenta con terrenos propios donde pueden implementarse proyectos de vivienda social para beneficio de la población de bajos recursos	15	25	20	25	85
En el Cantón Pastaza existen Espacios verdes distribuidos por todo el sector urbano, mismos que pueden ser utilizados para nuevos equipamientos. Dentro del área urbana cuenta con 8 complejos deportivos, dotados cada uno de cancha de futbol de césped sintético, cancha de básquet, vóley, juegos infantiles, baterías sanitarias y área comunal (generalmente utilizados como tiendas y restaurantes); también cuenta con 7 espacios cubiertos de uso múltiples: cancha deportiva, escenario recreativos o área de eventos; 14 estadios; 2 cachas de indor–fútbol y 1 pista de Bici Cross.	10	10	10	20	50
Ciudad en crecimiento donde aún se puede implementar sistemas públicos de soporte. A nivel Zonal se cuenta con la central Hidroeléctrica Agoyán y San Francisco que abastece a la parte urbana del cantón Pastaza. Además, más del 60% de la oferta hídrica del cantón se encuentra entre alta y muy alta, debido a las características del relieve y a las altas precipitaciones lo que mantiene los caudales altos para la dotación del servicio de agua. En el sector rural existe poca consolidación de asentamientos lo que permite buscar alternativas de tratamientos de agua para consumo y su distribución. El 95% del sector urbano cuenta con el servicio de recolección de desechos y su Ordenanza Municipal que Reglamenta el Tratamiento de Basura, Residuos y Desperdicios. Además, se cuenta con un Relleno Sanitario para disposición final de sus desechos, y para sus soporte o reducción de carga de desechos se cuenta con un Proyecto de Operación de Cobertizos en Comunidades, produciendo abono con la gestión de residuos orgánicos y desarrollando agricultura amigable con el ambiente.	10	25	20	15	70
El GAD Municipal del cantón Pastaza cuenta con espacios municipales que atienden a las necesidades actuales de la sociedad como el cementerio, Centro de Faenamiento Municipal, Centro de rescate de canes y felinos, entre otras, cada uno con su ordenanza respectiva de regulación	10	20	10	15	55
Territorio pequeño donde puede implementarse equipamiento de seguridad que abastezca a todo el sector	10	20	10	15	55
El Cantón Pastaza y su cabecera cantonal se encuentran en proceso de desarrollo, lo que permite que se replanifique todo el sistema vial sin afectar mayormente a los asentamientos.	10	10	5	15	40
El GAD Municipal cuenta con capacidad institucional para realizar un levantamiento de normativa local que permita generar Alianzas estratégicas con AME - COMAGA para ejecución de proyectos de fortalecimiento institucional. Recalcando que el GADMCP cuenta con normativa específica conforme sus competencias.	10	10	10	20	50
El GAD Municipal es una Administración enfocada en fortalecer los espacios de participación ciudadana, considerando que cuenta con una Ordenanza que norma el Sistema de Participación Ciudadana, con lo que se busca la participación activa de la ciudadanía. El 60% de los miembros de la asamblea cantonal son representantes de la ciudadanía dentro del sistema de participación ciudadana cantonal; 71,42% de	15	20	10	25	70

POTENCIALIDAD	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN				
	C 1 Apoyo de Sectores Involucrados *Ponderación 20*	C2 Urgencia *Ponderación 30*	C3 Ámbito Percepción Ciudadana *20*	C4 Capacidad Institucional *Ponderación 30*	VALORACION TOTAL (Alta, Media. Baja)
barrios participa en la formulación de programas y proyectos institucionales; se encuentran conformados 3 consejos consultivos (Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes – Adultos Mayores – Personas con Discapacidad) lo que permite la Inclusión de políticas intergeneracionales dentro del modelo de gestión territorial mismo que se integra al Plan Estratégico Institucional – Plan Cantonal – Provincial y Nacional					
Implementado Sistema de Gestión Documental Quipux - Sistema de Gobierno por Resultados GPR que cuenta con personal técnico capacitado en la metodología de gobierno por resultados y establecidos procedimientos de generación de información implementados en cada Unidad Operativa	10	10	10	20	50
Existen iniciativas municipales de conservación mediante la creación de ordenanzas municipales. Que permite que ONG que poseen una importante capacidad de captación de recursos puedan canalizarlos en el cantón.	10	10	10	20	50

Fuente: Secretaría Nacional de Planificación 2023; **Elaborado por:** GAD Municipal de Pastaza 2024

Tabla 14. Matriz de priorización de problemas del cantón Pastaza

PROBLEMA	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN				
	C 1 Apoyo de Sectores Involucrados *Ponderación 20*	C2 Urgencia *Ponderación 30*	C3 Ámbito Percepción Ciudadana *20*	C4 Capacidad Institucional *Ponderación 30*	VALORACION TOTAL (Alta, Media. Baja)
Áreas ecológicas estratégicas y microcuencas, en donde se encuentran las principales zonas de recarga hídrica, proveedoras de agua para el consumo de Puyo con problemas legales como: más del 50% se sin estatus legal, se encuentran en propiedades privadas, tres se encuentran fuera de la jurisdicción cantonal, más del 50% de su superficie dedicada a actividades agrícolas y ganaderas sin un control y regulación. En el sector rural existe débil gestión del recurso hídrico debido al escaso compromiso de la mayoría de las juntas de agua en asumir sus competencias, así como el desconocimiento de leyes y reglamentos respecto a su gestión por parte de autoridades y sociedad civil. Ocasionando que algunas comunidades no cuentan con servicio de agua	15	30	18	25	88
Ríos y esteros del cantón, utilizados como atractivos turísticos y o fuentes de agua de comunidades, contaminados por actividades agrícolas y ganaderas realizadas en las zonas de recarga hídrica; descargas de desechos sólidos y líquidos de poblaciones ubicadas en sus riberas y que no cuentan con un sistema de tratamiento; limitado sistema de alcantarillado y manejo de aguas residuales de la zona urbana, ocasionando que viviendas sigan canalizando sus aguas residuales a los ríos, amenazando la cantidad y calidad del recurso hídrico de tal manera que se ha observado coliformes en algunos estudios.	18	30	20	20	88
Actividades mineras y petroleras presentes en el cantón Pastaza provocan contaminación ambiental (agua, aire, ruido), acústica, deforestación, degradación de suelo y agua, en sus áreas de influencia directa e indirecta que afectan de manera diferenciada a los pueblos y nacionalidades indígenas. Además, se genera	15	20	20	25	80

PROBLEMA	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN				
	C 1 Apoyo de Sectores Involucrados *Ponderación 20*	**C2 Urgencia *Ponderación 30***	**C3 Ámbito Percepción Ciudadana *20***	**C4 Capacidad Institucional *Ponderación 30***	**VALORACION TOTAL (Alta, Media. Baja)**
contaminación por hidrocarburos, pesticidas, herbicidas, insecticidas y desechos sólidos lo que conlleva al cambio climático					
Presencia de riesgos y amenazas en el cantón como fallas geológicas que causan hundimientos o elevaciones afectando construcciones y vías de conexión; deslaves en zonas de amortiguamiento y fuentes hídricas; falta de análisis e identificación de amenazas (incendios, plagas y enfermedades en plantaciones, inundaciones, etc.) para el desarrollo de planes preventivos y de contingencia y políticas públicas para la prevención de riesgos; además de los Asentamientos informales. Poniendo en peligro la seguridad, salud y economía de la población. Las personas en situación de pobreza se ven afectadas de manera desproporcionada por los impactos del cambio climático ya que son dependientes de las condiciones ambientales. Alto porcentaje de mujeres viven en condiciones de pobreza, lo cual en muchas ocasiones deriva de los roles de género y responsabilidades socialmente asignadas.	15	30	20	20	85
Áreas estratégicas para la conservación como bosques protectores, Socio Bosque y Áreas Ecológicas Municipales, amenazadas por: tráfico ilegal de productos maderables y no maderables, la presión de la expansión de la frontera agrícola y urbana, la escasa planificación y manejo de las áreas de conservación especialmente municipales; ecosistemas frágiles deforestados y degradados en determinadas zonas del cantón, principalmente en las más cercanas a las vías carrozables y áreas pobladas, producto de actividades antrópicas como: minería, apertura de carreteras, el aprovechamiento indiscriminado de los productos del bosque sin un control adecuado de la autoridad competente; lo cual, conjuntamente con el aprovechamiento indiscriminado, la comercialización ilegal, y la falta de alternativas de producción que permiten el cambio de actividades a sus usuarios, ha ocasionado la disminución y pérdida de la flora y fauna silvestre. Además, la deforestación produce emisiones de carbono debido al cambio de uso del suelo en las áreas de bosque.	15	20	20	25	80
Para la población indígena, y en mayor medida para las mujeres y niños, del sector rural, las oportunidades son limitadas debido al acceso desigual a educación, salud, empleo, tecnología y protección social. En el cantón Pastaza los datos son alarmantes pues, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda (2010) el 67% de la población es catalogada como pobre y tan solo el 33% como no pobre.	10	20	10	15	55
El 3% de la población menor a 1 año, son vulnerables en el primer año de vida y el 8,30% de la población de 1 a 4 años deben participar en algún programa de desarrollo infantil	10	20	10	15	55
La desnutrición es un problema de salud pública que afecta a grupos de atención prioritarios que viven en comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades. Para prevenir o erradicar esta problemática se hacen esfuerzos institucionales aislados, con peso en el área de salud; sin considerar factores como la escasa productividad del suelo, violencia de género e intrafamiliar, nivel de educación, alcoholismo o falta de fuentes de empleo se constituyen en causas directas que elevan los niveles de desnutrición de la población.	15	10	20	10	55
Elevado consumo de sustancias adictivas. En el cantón Pastaza se presume la existencia de un alto número de personas que desde temprana edad consumen sustancias adictivas o que viven en entornos susceptibles	10	25	15	15	65

PROBLEMA	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN				
	C 1 Apoyo de Sectores Involucrados *Ponderación 20*	**C2 Urgencia *Ponderación 30***	**C3 Ámbito Percepción Ciudadana *20***	**C4 Capacidad Institucional *Ponderación 30***	**VALORACION TOTAL (Alta, Media. Baja)**
a la contaminación de vicios sociales como la drogadicción y el alcoholismo; que, en algunos casos se inician en el hogar, comunidad, planteles educativos, espacios públicos inseguros y la calle.					
Los servicios de educación en el cantón Pastaza se inician desde la primera infancia, con mayor participación y cobertura en el sector urbano que en el sector rural, comunitario y de nacionalidades.	10	20	15	20	65
Carencia de planes de atención a grupos vulnerables e inclusión social. No se determina el número de beneficiados, localización, nacionalidades, atendidas por el GAD Municipal, ni un mapa de actoras mujeres del sector urbano y rural que se integren a los eventos y actividades convocadas por el Gobierno Municipal, pocas mujeres demuestran interés de asistir a las reuniones o participar como parte de los consejos consultivos.	15	30	20	20	85
Existen escasas acciones para erradicar la violencia de género y violencia intrafamiliar en algunos lugares del cantón, principalmente en parroquias rurales y territorios de nacionalidades. No se han definido acciones de coordinación y articulación con otros actores institucionales y sociales para incidir en la aplicación de la Ley Orgánica Integral para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres y establecer mecanismos de protección, inserción familiar, y resarcimiento de derechos a favor de las mujeres violentadas. Varias de las acciones de la violencia de género se derivan del consumo de alcohol, hacinamiento familiar, baja escolaridad, desinformación. Poca o casi baja asignación de recursos económicos para el proyecto de la Casa de Acogida	10	20	15	20	65
Bajo apoyo a la producción artístico-cultural local. Existen pocas iniciativas para recuperar los valores culturales, arte, ciencia, idioma y conocimiento ancestrales de las Comunas, Pueblos y Nacionalidad y de la Cultura Urbana. Los gobiernos autónomos descentralizados no apoyan a la inserción laboral de los gestores culturales y artísticas que trabajan por cuenta propia; existen pocas iniciativas por capacitar y profesionalizar artistas y gestores culturales del cantón. Insuficientes incentivos para revalorizar el patrimonio cultural, material e inmaterial	15	25	15	25	80
Baja productividad agrícola, debido principalmente a que los suelos tienen baja fertilidad por sus características fisicoquímicas; que además desencadena a otros problemas, ya que en la búsqueda de mejorar la producción se genera intensificación de la producción o se busca nuevos espacios para producir, ampliando la frontera agrícola y ganadera; o se realiza el uso irracional de agroquímicos, ya sea por la deficiencia de conocimiento de manejo de agroquímicos en el cantón, causando efectos negativos sobre el ambiente y la salud de productores y consumidores. Pérdida de uso de semillas y variedades nativas por la introducción de variedades comerciales; muchas de las especies nativas que se están perdiendo contemplan beneficios nutricionales y de salud para las comunidades indígenas de la Amazonía.	10	20	15	20	65
La producción agropecuaria se está produciendo bajo modelos de producción no sostenibles y no adaptados para la región amazónica. Expansión de la frontera agropecuaria en el cantón, siendo una de las principales causas la ganadería y los cultivos de cacao y café, considerados como impulsores principales de la deforestación; el problema principal de la ganadería extensiva está relacionado con la	10	15	20	25	70

PROBLEMA	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN				
	C 1 Apoyo de Sectores Involucrados *Ponderación 20*	**C2 Urgencia *Ponderación 30***	**C3 Ámbito Percepción Ciudadana *20***	**C4 Capacidad Institucional *Ponderación 30***	**VALORACION TOTAL (Alta, Media. Baja)**
falta de productividad lechera y cárnica, se ocupan grandes extensiones de terreno ocasionado pérdida de suelo y riesgos de desertificación, y las emisiones de CO2 por unidad de leche o carne son inversamente proporcionales al nivel de productividad; la creciente demanda de cacao ha llevado a la industria a buscar nuevas tierras para las plantaciones, causando deforestación en el cantón aumento de emisiones de CO2, y generando perdidas de superficie de carbono irrecuperable en el cantón.					
Escasa difusión del cantón como destino turístico y de sus atractivos naturales y culturales. A pesar de poseer una diversidad biológica y cultural y ser el escenario de territorios ancestrales indígenas, existe un desaprovechamiento del potencial turístico como medio de interpretación del patrimonio cultural, comunidades que han incursionado sin mucho éxito, en su gran mayoría debido a varios factores: falta de capacitación e innovación, desarticulación de los esfuerzos existentes que no ha permitido la gestión integrada y sostenible del turismo comunitario en el territorio, debilidades en cuanto a la disponibilidad de la infraestructura básica.	15	20	20	20	75
La infraestructura pública turística se encuentra deteriorada, se observa desorganización en el espacio púbico y falta de espacios o sitios de importancia turística o emblemáticos que atraigan el turismo mejorando la economía del cantón	15	20	20	20	75
Cadenas de producción sin valor agregado y bajo nivel de tecnificación de los procesos, con poca rentabilidad para los productores que no favorece a la asociatividad, apertura a financiamiento y el aprovechamiento eficiente de los recursos de la biodiversidad. Bajo nivel de asociatividad de productores de biocomercio, lo cual limita la capacidad de gestión y negociación de los productores, siendo menos competitivos en el mercado al estar más dispersos. Emprendimientos carecen de formalidad y fortalecimiento: no cuentan con asesoramiento técnico en estudios de factibilidad, plan de negocio, asesoría legal.	10	15	15	20	60
Asentamientos humanos, irregulares, sin organización legal y dispersos en el territorio lo que dificulta una organización planificada y la dotación de servicios básicos.	5	20	20	30	75
Dotación limitada de servicios básicos y sistemas públicos de soporte por falta de presupuesto y apoyo ciudadano para la ejecución y mantenimiento de obras en zonas consolidadas y mucho más en el sector rural. Cobertura limitada de recolección de desechos sólidos en centros poblados de las zonas rurales ocasionando acumulación y contaminación en estos sectores, mientras que en la zona urbana se desconocen los programas de reciclaje lo que no permite reducir la cantidad de materia llega al relleno sanitario acortando su vida útil.	15	30	20	20	85
Dentro de Cantón Pastaza se determina un alto déficit de vivienda y ausencia de una regulación para la construcción de proyectos de interés social	15	20	5	25	65
Áreas municipales o comunitarias en abandono, sin un plan de intervención provocando escases de espacios de recreación de calidad provocando que se vuelvan espacios en estado de abandono, en la zona rural se cuenta con áreas recreativas pero de mala calidad mismas que no se encuentran catastradas, en las zonas Ecológicas no se han implementado planes para su uso o aprovechamiento público, y dentro del	10	30	20	20	80

PROBLEMA	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN				
	C 1 Apoyo de Sectores Involucrados *Ponderación 20*	**C2 Urgencia *Ponderación 30***	**C3 Ámbito Percepción Ciudadana *20***	**C4 Capacidad Institucional *Ponderación 30***	**VALORACION TOTAL (Alta, Media. Baja)**
área urbana se observa la falta de atención en el ornato de la ciudad, descuido en el cumplimiento de la ordenanza por lo que se construye sin un orden y se ubican equipamientos fuera de las zonas permitidas.					
El GAD Municipal del cantón Pastaza cuenta con espacios municipales que buscan atender las necesidades actuales de la sociedad pese a su mala ubicación o problemas que vienen generando con el pasar de los años como el Cementerio ubicado en zona urbana consolidada sin posibilidades de expansión, un Centro de Faenamiento ubicado en zona residencial mismo que genera contaminación, Centro de rescate de canes y felinos ubicado en el relleno sanitario	15	25	20	25	85
Zonas altamente inseguras que afectan al desarrollo turístico, económico y social del cantón Pastaza, en zonas de mayor afluencia de población por ejemplo la zona rosa, y en zonas de poca afluencia como plazas barriales o barrios alejados	10	20	20	20	70
El cantón Pastaza cuenta con un sistema de transporte rural multi modal mas no integral ya que la infraestructura para embarque y desembarque es deficiente y escasa principalmente en la zona rural, mientras que en la cabecera parroquial se cuenta con una clasificación de vías desordenada y desconocida, sin priorización al peatón o espacio definido para las bicicletas, con paradas de buses distribuidas por todo el territorio en desuso, mal estado o mal ubicadas ocasionando caos vehicular. Área urbana desorganizada presenta contaminación, congestión vehicular y desorden	10	20	20	20	70
Normativa local sin una previa socialización dificulta su aplicación, al existir competencias concurrentes sin una definición de roles y atribuciones para cada uno de los diferentes niveles de gobierno, formulando políticas púbicas de intervención aisladas de menor impacto y sin una mayor asignación de recursos. A lo que se le suma la Baja participación de representantes ciudadanos y actores en territorio dentro del sistema de participación ciudadana cantonal, debilita la vinculación y articulación de propuestas generadas por las organizaciones sociales e instituciones públicas de los diferentes niveles de gobierno para la formulación y priorización de políticas, programas y proyectos.	20	20	20	28	88
Modelos administrativos caducos con una alta dependencia laboral y sin orientación a una cultura de planificación, priorización y medición de resultados genera que prácticamente el impacto en el crecimiento del cantón sea inmedible; limitando su poder de reaccionar e intervención ante las necesidades básicas insatisfechas de la población.	18	25	10	20	73

Fuente: Secretaría Nacional de Planificación 2023; **Elaborado por:** GAD Municipal de Pastaza 2024

Tabla 15. Matriz de Prioridades y desafíos del cantón Pastaza

POTENCIALIDAD/PROBLEMA	PRIORIDAD (Alta y Media)	DESAFÍO DE LARGO PLAZO	DESAFÍO DE GESTIÓN
El 52.65% del territorio, está catalogado con aptitud de protección y conservación. El ecosistema bosque siempreverde de tierras bajas del Tigre-Pastaza representa el 77.49% del total del territorio cantonal, dentro del cual se encuentra la mayor área bajo conservación y es el hábitat de una mega diversidad de flora y fauna endémica migratoria considerada Diversidad Irremplazable dentro del Cantón. Existen 77,249.85 ha definidas como prioritarias para restauración y reforestación. Más del 90% del territorio aún cuenta con bosque nativo, de ello el 38.76% se encuentran bajo algún sistema de conservación como: Snap, zonas intangibles, Socio Bosque, Bosques Protectores, Reservas Ecológicas Municipales y Reserva de la Biosfera. Asociado a la existencia de la iniciativa para el establecimiento del Corredor de Conectividad Ecológico Palora - Pastaza para la conservación de la biodiversidad. Existiendo un territorio considerado biprovincial de 279.383,06 Hectáreas, donde 123.237,16 Has pertenecen a la provincia de Pastaza y cantón Pastaza siendo el 44,11% , y Morona Santiago con 156.145,90 Has representando el 45,89% del territorio del corredor de conectividad.	Media	Proteger las zonas de conservación, cuencas hídricas mediante la regulación estricta e implementación de mecanismos que garanticen el manejo adecuado y la mitigación de amenazas identificadas en el cantón Pastaza	Impulsar acciones de conservación ambiental, control adecuado del aprovechamiento de los recursos, especies, biodiversidad y gestión de los recursos ecosistémicos, conectividad ecológica y carbono, en coordinación con las diferentes instituciones del cantón Pastaza
La Municipalidad de Pastaza cuenta con unidades operativas y programas específicos para atender a los grupos de atención prioritaria; estas unidades trabajan en sector urbano, rural y territorios de las nacionalidades en forma inclusiva, mediante la organización de Consejos Consultivos el Consejo de Protección de Derechos de Pastaza. Además de la Existencia del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, responsable de asegurar el pleno ejercicio de derechos, igualdad y no discriminación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas mayores; así como de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con los grupos intergeneracionales	Alta	Gestionar con instituciones externas la implementación de políticas, normativas, y acciones para reducir las desigualdades sociales y protección de derechos de las personas más vulnerables del cantón Pastaza	Fortalecer con presupuesto para ejecución de proyectos y campañas de concientización a las unidades municipales que atienden a grupos vulnerables para una adecuada atención en el cantón Pastaza
Creciente interés del mercado turístico para visitar la Amazonía por ser un territorio pluricultural, pluriétnico y multilingüe con factores ideales para el campo turístico y cultural; goza de una amplia gama de flora y fauna exclusiva de la Amazonía; cercanía con los principales centros turísticos de la región andina (Quito, Ambato y Baños) además del Interés del gobierno en impulsar la actividad turística, como recurso para la diversificación de la economía ecuatoriana, el Estado pretende posicionar al país como "líder del turismo consciente y sostenible" y entre sus políticas constan el fomento y promoción del turismo	Media	Promover procesos de desarrollo local sustentable que permitan mejorar la economía principalmente del sector rural mediante buenas prácticas productivas, turismo y gestión de suelo sostenible en coordinación con los entes competentes en el cantón Pastaza	Potenciar el turismo mediante promoción, y ejecución de proyectos e infraestructura turística con enfoque comunitario que rescate los valores culturales que posee cada zona del cantón Pastaza
El GAD Municipal cuenta con terrenos propios donde pueden implementarse proyectos de vivienda social para beneficio de la población de bajos recursos	Alta	Gestionar la planificación integral, para el fortalecimiento de la infraestructura pública y dotación de los servicios municipales y servicios básicos que garanticen la calidad de vida de los ciudadanos del cantón Pastaza	Elaborar estudios y diseños técnicos para la dotación de infraestructura pública y servicios básicos en zonas priorizadas del cantón Pastaza, promoviendo el desarrollo ordenado y la sostenibilidad ambiental
Ciudad en crecimiento donde aún se puede implementar sistemas públicos de soporte. A nivel Zonal se cuenta con la central Hidroeléctrica Agoyán y San Francisco que abastece a la parte urbana del cantón Pastaza. Además, más del 60% de la oferta hídrica del cantón se encuentra entre alta y muy alta, debido a las características del relieve y a las altas precipitaciones lo que mantiene los caudales altos para la dotación del servicio de agua. En el sector rural existe poca consolidación de asentamientos lo que permite buscar alternativas de tratamientos de agua para consumo y su distribución. El 95% del sector urbano cuenta con el servicio de recolección de desechos y su Ordenanza Municipal que Reglamenta el Tratamiento de Basura, Residuos y Desperdicios. Además, se cuenta con un Relleno Sanitario para disposición final de sus desechos,	Media	Gestionar la planificación integral, para el fortalecimiento de la infraestructura pública y dotación de los servicios municipales y servicios básicos que garanticen la calidad de vida de los ciudadanos del cantón Pastaza	Elaborar estudios y diseños técnicos para la dotación de infraestructura pública y servicios básicos en zonas priorizadas del cantón Pastaza, promoviendo el desarrollo ordenado y la sostenibilidad ambiental

POTENCIALIDAD/PROBLEMA	PRIORIDAD (Alta y Media)	DESAFÍO DE LARGO PLAZO	DESAFÍO DE GESTIÓN
y para sus soporte o reducción de carga de desechos se cuenta con un Proyecto de Operación de Cobertizos en Comunidades, produciendo abono con la gestión de residuos orgánicos y desarrollando agricultura amigable con el ambiente.			
El GAD Municipal es una Administración enfocada en fortalecer los espacios de participación ciudadana, considerando que cuenta con una Ordenanza que norma el Sistema de Participación Ciudadana, con lo que se busca la participación activa de la ciudadanía. El 60% de los miembros de la asamblea cantonal son representantes de la ciudadanía dentro del sistema de participación ciudadana cantonal; 71,42% de barrios participa en la formulación de programas y proyectos institucionales; se encuentran conformados 3 consejos consultivos (Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes – Adultos Mayores – Personas con Discapacidad) lo que permite la Inclusión de políticas intergeneracionales dentro del modelo de gestión territorial mismo que se integra al Plan Estratégico Institucional – Plan Cantonal – Provincial y Nacional	Media	Garantizar la participación activa de la ciudadanía y sus representantes con las decisiones técnicas y políticas implementadas por el GADMCP de manera transparente y conforme la normativa establecida en el cantón Pastaza	Mantener activos a los diferentes representantes de la participación ciudadana garantizando su participación continua en la implementación de políticas y ordenanzas para el cantón Pastaza
Áreas ecológicas estratégicas y microcuencas, en donde se encuentran las principales zonas de recarga hídrica, proveedoras de agua para el consumo de Puyo con problemas legales como: más del 50% sin estatus legal, se encuentran en propiedades privadas, tres se encuentran fuera de la jurisdicción cantonal, más del 50% de su superficie dedicada a actividades agrícolas y ganaderas sin un control y regulación. En el sector rural existe débil gestión del recurso hídrico debido al escaso compromiso de la mayoría de las juntas de agua en asumir sus competencias, así como el desconocimiento de leyes y reglamentos respecto a su gestión por parte de autoridades y sociedad civil. Ocasionando que algunas comunidades no cuentan con servicio de agua	Alta	Proteger las zonas de conservación, cuencas hídricas mediante la regulación estricta e implementación de mecanismos que garanticen el manejo adecuado y la mitigación de amenazas identificadas en el cantón Pastaza	Proteger y restaurar las fuentes hídricas y zonas de recarga hídrica del cantón Pastaza
Ríos y esteros del cantón, utilizados como atractivos turísticos y o fuentes de agua de comunidades, contaminados por actividades agrícolas y ganaderas realizadas en las zonas de recarga hídrica; descargas de desechos sólidos y líquidos de poblaciones ubicadas en sus riberas y que no cuentan con un sistema de tratamiento; limitado sistema de alcantarillado y manejo de aguas residuales de la zona urbana, ocasionando que viviendas sigan canalizando sus aguas residuales a los ríos, amenazando la cantidad y calidad del recurso hídrico de tal manera que se ha observado coliformes en algunos estudios.	Alta	Proteger las zonas de conservación, cuencas hídricas mediante la regulación estricta e implementación de mecanismos que garanticen el manejo adecuado y la mitigación de amenazas identificadas en el cantón Pastaza	Proteger y restaurar las fuentes hídricas y zonas de recarga hídrica del cantón Pastaza
Actividades mineras y petroleras presentes en el cantón Pastaza provocan contaminación ambiental (agua, aire, ruido), acústica, deforestación, degradación de suelo y agua, en sus áreas de influencia directa e indirecta que afectan de manera diferenciada a los pueblos y nacionalidades indígenas. Además, se genera contaminación por hidrocarburos, pesticidas, herbicidas, insecticidas y desechos sólidos lo que conlleva al cambio climático	Media	Proteger las zonas de conservación, cuencas hídricas mediante la regulación estricta e implementación de mecanismos que garanticen el manejo adecuado y la mitigación de amenazas identificadas en el cantón Pastaza	Impulsar acciones de conservación ambiental, control adecuado del aprovechamiento de los recursos, especies, biodiversidad y gestión de los recursos ecosistémicos, conectividad ecológica y carbono, en coordinación con las diferentes instituciones del cantón Pastaza
Presencia de riesgos y amenazas en el cantón como fallas geológicas que causan hundimientos o elevaciones afectando construcciones y vías de conexión; deslaves en zonas de amortiguamiento y fuentes hídricas; falta de análisis e identificación de amenazas (incendios, plagas y enfermedades en plantaciones, inundaciones, etc.) para el desarrollo de planes preventivos y de contingencia y políticas públicas para la prevención de riesgos; además de los Asentamientos informales. Poniendo en peligro la seguridad, salud y economía de la población. Las personas en situación de pobreza se ven afectadas de manera desproporcionada por los impactos del cambio climático ya que son dependientes de las condiciones ambientales. Alto porcentaje de mujeres	Alta	Proteger las zonas de conservación, cuencas hídricas mediante la regulación estricta e implementación de mecanismos que garanticen el manejo adecuado y la mitigación de amenazas identificadas en el cantón Pastaza	Determinar las zonas de riesgo e implementar acciones de regulación, campañas de prevención, control de asentamientos, respuesta y recuperación, incluyendo variables de cambio climático en el cantón Pastaza

POTENCIALIDAD/PROBLEMA	PRIORIDAD (Alta y Media)	DESAFÍO DE LARGO PLAZO	DESAFÍO DE GESTIÓN
viven en condiciones de pobreza, lo cual en muchas ocasiones deriva de los roles de género y responsabilidades socialmente asignadas.			
Áreas estratégicas para la conservación como bosques protectores, Socio Bosque y Áreas Ecológicas Municipales, amenazadas por: tráfico ilegal de productos maderables y no maderables, la presión de la expansión de la frontera agrícola y urbana, la escasa planificación y manejo de las áreas de conservación especialmente municipales; ecosistemas frágiles deforestados y degradados en determinadas zonas del cantón, principalmente en las más cercanas a las vías carrozables y áreas pobladas, producto de actividades antrópicas como: minería, apertura de carreteras, el aprovechamiento indiscriminado de los productos del bosque sin un control adecuado de la autoridad competente; lo cual, conjuntamente con el aprovechamiento indiscriminado, la comercialización ilegal, y la falta de alternativas de producción que permiten el cambio de actividades a sus usuarios, ha ocasionado la disminución y pérdida de la flora y fauna silvestre. Además, la deforestación produce emisiones de carbono debido al cambio de uso del suelo en las áreas de bosque.	Media	Proteger las zonas de conservación, cuencas hídricas mediante la regulación estricta e implementación de mecanismos que garanticen el manejo adecuado y la mitigación de amenazas identificadas en el cantón Pastaza	Impulsar acciones de conservación ambiental, control adecuado del aprovechamiento de los recursos, especies, biodiversidad y gestión de los recursos ecosistémicos, conectividad ecológica y carbono, en coordinación con las diferentes instituciones del cantón Pastaza
Carencia de planes de atención a grupos vulnerables e inclusión social. No se determina el número de beneficiados, localización, nacionalidades, atendidas por el GAD Municipal, ni un mapa de actoras mujeres del sector urbano y rural que se integren a los eventos y actividades convocadas por el Gobierno Municipal, pocas mujeres demuestran interés de asistir a las reuniones o participar como parte de los consejos consultivos.	Alta	Gestionar con instituciones externas la implementación de políticas, normativas, y acciones para reducir las desigualdades sociales y protección de derechos de las personas más vulnerables del cantón Pastaza	Fortalecer con presupuesto para ejecución de proyectos y campañas de concientización a las unidades municipales que atienden a grupos vulnerables para una adecuada atención en el cantón Pastaza
Bajo apoyo a la producción artístico-cultural local. Existen pocas iniciativas para recuperar los valores culturales, arte, ciencia, idioma y conocimiento ancestrales de las Comunas, Pueblos y Nacionalidad y de la Cultura Urbana. Los gobiernos autónomos descentralizados no apoyan a la inserción laboral de los gestores culturales y artísticas que trabajan por cuenta propia; existen pocas iniciativas por capacitar y profesionalizar artistas y gestores culturales del cantón. Insuficientes incentivos para revalorizar el patrimonio cultural, material e inmaterial	Media	Garantizar el apoyo a la cultura a través de un plan integral cultural que incluya proyectos que rescaten el arte, ciencia, idiomas y conocimientos ancestrales del cantón Pastaza	Desarrollar espacios artísticos-culturales que permita a los diferentes actores rescatar la cultura del cantón Pastaza en todas sus expresiones
La producción agropecuaria se está produciendo bajo modelos de producción no sostenibles y no adaptados para la región amazónica. Expansión de la frontera agropecuaria en el cantón, siendo una de las principales causas la ganadería y los cultivos de cacao y café, considerados como impulsores principales de la deforestación; el problema principal de la ganadería extensiva está relacionado con la falta de productividad lechera y cárnica, se ocupan grandes extensiones de terreno ocasionado pérdida de suelo y riesgos de desertificación, y las emisiones de CO2 por unidad de leche o carne son inversamente proporcionales al nivel de productividad; la creciente demanda de cacao ha llevado a la industria a buscar nuevas tierras para las plantaciones, causando deforestación en el cantón aumento de emisiones de CO2, y generando perdidas de superficie de carbono irrecuperable en el cantón.	Media	Promover procesos de desarrollo local sustentable que permitan mejorar la economía principalmente del sector rural mediante buenas prácticas productivas, turismo y gestión de suelo sostenible en coordinación con los entes competentes en el cantón Pastaza	Promover el acceso de los productores locales a espacios de comercialización y encadenamiento productivo, fortaleciendo sistemas de producción sostenible y libre de deforestación, vinculados al desarrollo económico local y la actividad turística del cantón Pastaza.
Escasa difusión del cantón como destino turístico y de sus atractivos naturales y culturales. A pesar de poseer una diversidad biológica y cultural y ser el escenario de territorios ancestrales indígenas, existe un desaprovechamiento del potencial turístico como medio de interpretación del patrimonio cultural, comunidades que han incursionado sin mucho éxito, en su gran mayoría debido a varios factores: falta de capacitación e innovación, desarticulación de los esfuerzos existentes que no ha permitido la gestión integrada y sostenible del turismo comunitario en el territorio, debilidades en cuanto a la disponibilidad de la infraestructura básica.	Media	Promover procesos de desarrollo local sustentable que permitan mejorar la economía principalmente del sector rural mediante buenas prácticas productivas, turismo y gestión de suelo sostenible en coordinación con los entes competentes en el cantón Pastaza	Potenciar el turismo mediante promoción, y ejecución de proyectos e infraestructura turística con enfoque comunitario que rescate los valores culturales que posee cada zona del cantón Pastaza

POTENCIALIDAD/PROBLEMA	PRIORIDAD (Alta y Media)	DESAFÍO DE LARGO PLAZO	DESAFÍO DE GESTIÓN
La infraestructura pública turística se encuentra deteriorada, se observa desorganización en el espacio púbico y falta de espacios o sitios de importancia turística o emblemáticos que atraigan el turismo mejorando la economía del cantón	Media	Promover procesos de desarrollo local sustentable que permitan mejorar la economía principalmente del sector rural mediante buenas prácticas productivas, turismo y gestión de suelo sostenible en coordinación con los entes competentes en el cantón Pastaza	Promover el acceso de los productores locales a espacios de comercialización y encadenamiento productivo, fortaleciendo sistemas de producción sostenible y libre de deforestación, vinculados al desarrollo económico local y la actividad turística del cantón Pastaza.
Asentamientos humanos, irregulares, sin organización legal y dispersos en el territorio lo que dificulta una organización planificada y la dotación de servicios básicos.	Media	Gestionar la planificación integral, para el fortalecimiento de la infraestructura pública y dotación de los servicios municipales y servicios básicos que garanticen la calidad de vida de los ciudadanos del cantón Pastaza	Elaborar estudios y diseños técnicos para la dotación de infraestructura pública y servicios básicos en zonas priorizadas del cantón Pastaza, promoviendo el desarrollo ordenado y la sostenibilidad ambiental
Dotación limitada de servicios básicos y sistemas públicos de soporte por falta de presupuesto y apoyo ciudadano para la ejecución y mantenimiento de obras en zonas consolidadas y mucho más en el sector rural. Cobertura limitada de recolección de desechos sólidos en centros poblados de las zonas rurales ocasionando acumulación y contaminación en estos sectores, mientras que en la zona urbana se desconocen los programas de reciclaje lo que no permite reducir la cantidad de materia llega al relleno sanitario acortando su vida útil.	Alta	Gestionar la planificación integral, para el fortalecimiento de la infraestructura pública y dotación de los servicios municipales y servicios básicos que garanticen la calidad de vida de los ciudadanos del cantón Pastaza	Elaborar estudios y diseños técnicos para la dotación de infraestructura pública y servicios básicos en zonas priorizadas del cantón Pastaza, promoviendo el desarrollo ordenado y la sostenibilidad ambiental
Áreas municipales o comunitarias en abandono, sin un plan de intervención provocando escases de espacios de recreación de calidad provocando que se vuelvan espacios en estado de abandono, en la zona rural se cuenta con áreas recreativas pero de mala calidad mismas que no se encuentran catastradas, en las zonas Ecológicas no se han implementado planes para su uso o aprovechamiento público, y dentro del área urbana se observa la falta de atención en el ornato de la ciudad, descuido en el cumplimiento de la ordenanza por lo que se construye sin un orden y se ubican equipamientos fuera de las zonas permitidas.	Media	Implementar políticas públicas de ocupación ordenada y uso sostenible del territorio y sus asentamientos humanos, equipamientos e infraestructuras que garanticen el ordenamiento territorial del cantón Pastaza	Ejecutar proyectos de recuperación, mantenimiento y construcción de infraestructura de carácter social y de espacios públicos seguros para uso de la ciudadanía del cantón Pastaza
El GAD Municipal del cantón Pastaza cuenta con espacios municipales que buscan atender las necesidades actuales de la sociedad pese a su mala ubicación o problemas que vienen generando con el pasar de los años como el Cementerio ubicado en zona urbana consolidada sin posibilidades de expansión, un Centro de Faenamiento ubicado en zona residencial mismo que genera contaminación, Centro de rescate de canes y felinos ubicado en el relleno sanitario	Alta	Implementar políticas públicas de ocupación ordenada y uso sostenible del territorio y sus asentamientos humanos, equipamientos e infraestructuras que garanticen el ordenamiento territorial del cantón Pastaza	Ejecutar proyectos de recuperación, mantenimiento y construcción de infraestructura de carácter social y de espacios públicos seguros para uso de la ciudadanía del cantón Pastaza
Zonas altamente inseguras que afectan al desarrollo turístico, económico y social del cantón Pastaza, en zonas de mayor afluencia de población por ejemplo la zona rosa, y en zonas de poca afluencia como plazas barriales o barrios alejados	Media	Implementar políticas públicas de ocupación ordenada y uso sostenible del territorio y sus asentamientos humanos, equipamientos e	Ejecutar proyectos de recuperación, mantenimiento y construcción de infraestructura de carácter social y de espacios públicos seguros para

POTENCIALIDAD/PROBLEMA	PRIORIDAD (Alta y Media)	DESAFÍO DE LARGO PLAZO	DESAFÍO DE GESTIÓN
		infraestructuras que garanticen el ordenamiento territorial del cantón Pastaza	uso de la ciudadanía del cantón Pastaza
El cantón Pastaza cuenta con un sistema de transporte rural multi modal mas no integral ya que la infraestructura para embarque y desembarque es deficiente y escasa principalmente en la zona rural, mientras que en la cabecera parroquial se cuenta con una clasificación de vías desordenada y desconocida, sin priorización al peatón o espacio definido para las bicicletas, con paradas de buses distribuidas por todo el territorio en desuso, mal estado o mal ubicadas ocasionando caos vehicular. Área urbana desorganizada presenta contaminación, congestión vehicular y desorden	Media	Implementar un plan de Movilidad integral en el cantón Pastaza en coordinación con las instituciones vinculadas al transporte del cantón Pastaza	Fortalecer la infraestructura para el buen servicio del transporte dentro y fuera del casco urbano del cantón Pastaza
Normativa local sin una previa socialización dificulta su aplicación, al existir competencias concurrentes sin una definición de roles y atribuciones para cada uno de los diferentes niveles de gobierno, formulando políticas púbicas de intervención aisladas de menor impacto y sin una mayor asignación de recursos. A lo que se le suma la Baja participación de representantes ciudadanos y actores en territorio dentro del sistema de participación ciudadana cantonal, debilita la vinculación y articulación de propuestas generadas por las organizaciones sociales e instituciones públicas de los diferentes niveles de gobierno para la formulación y priorización de políticas, programas y proyectos.	Alta	Garantizar la participación activa de la ciudadanía y sus representantes con las decisiones técnicas y políticas implementadas por el GADMCP de manera transparente y conforme la normativa establecida en el cantón Pastaza	Mantener activos a los diferentes representantes de la participación ciudadana garantizando su participación continua en la implementación de políticas y ordenanzas para el cantón Pastaza
Modelos administrativos caducos con una alta dependencia laboral y sin orientación a una cultura de planificación, priorización y medición de resultados genera que prácticamente el impacto en el crecimiento del cantón sea inmedible; limitando su poder de reaccionar e intervención ante las necesidades básicas insatisfechas de la población.	Media	Promover el enfoque de gestión pública orientada a resultados eficientes que faciliten al usuario la interacción con la institución, buscando la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, con estándares de calidad y equidad del cantón Pastaza	Implementar sistemas de simplificación de trámites que facilite y automatice los procedimientos internos en el GAD Municipal del cantón Pastaza

Fuente: Secretaría Nacional de Planificación 2023; **Elaborado por:** GAD Municipal de Pastaza 2024

2.4 Modelo Territorial Actual

Es la representación gráfica del territorio basada en el Diagnóstico Estratégico. Permite evidenciar las potencialidades y problemáticas identificadas en el diagnostico por sistemas y en relación al plan de uso y gestión de suelo y su componente estructurante definiendo suelo urbano y suelo rural y su clasificación; su relación sobre la red de asentamientos humanos, las zonas de importancia para conservación, las cuencas y microcuencas, las zonas de riesgo y aquellas con amenazas climáticas vinculadas al territorio del cantón Pastaza.

A continuación, se presentan los coremas y análisis del modelo territorial actual del cantón Pastaza identificados en los sistemas físico ambiental (todas las parroquias), y de las parroquias de acceso carrozable los sistemas de asentamientos humanos, socio cultural, económico productivo, político institucional considerando el estado actual del territorio, potencialidades, problemas y las categorías de Uso y Gestión del Suelo del PUGS del cantón respectivo:

- Suelo urbano:
  - Consolidado.
  - No consolidado.
  - Protección.
- Suelo rural:
  - Producción.
  - Aprovechamiento extractivo.
  - Expansión urbana.
  - Protección.

El cantón Pastaza posee un extenso territorio cubierto por bosques nativos, que representan un importante reservorio de carbono y biodiversidad. Sin embargo, enfrenta altos niveles de deforestación y presiones ambientales, lo que compromete su capacidad para actuar como sumidero de carbono y mantener la estabilidad del ecosistema.

La gestión del agua es fundamental para el desarrollo sostenible del cantón. A pesar de que una parte significativa de las áreas de recarga hídrica se encuentra dentro de zonas protegidas, la falta de regulación en actividades agropecuarias en estas zonas y la contaminación de recursos hídricos representan desafíos importantes. El cambio climático y las amenazas naturales, como las lluvias intensas y las temperaturas extremas, aumentan la vulnerabilidad del cantón. La deforestación y la expansión urbana descontrolada amplifican estos riesgos, destacando la necesidad de medidas de adaptación y mitigación.

A pesar de los desafíos, el cantón Pastaza cuenta con oportunidades para promover un desarrollo sostenible. Estas oportunidades incluyen la conservación de áreas deforestadas, la gestión responsable de concesiones mineras, la infraestructura civil para la mitigación de impactos ambientales y la sensibilización sobre el cambio climático. Para abordar estos desafíos y aprovechar las oportunidades, es crucial adoptar un enfoque integral y participativo en la planificación territorial. Esto implica considerar tanto los aspectos ambientales como socioeconómicos, promoviendo la equidad de género y la participación comunitaria en la toma de decisiones.

En conclusión, el cantón Pastaza se encuentra en una encrucijada donde la conservación de sus recursos naturales y la gestión sostenible del agua son fundamentales para enfrentar los desafíos del cambio climático y promover un desarrollo resiliente y equitativo.

El cantón Pastaza posee una notable riqueza ambiental, cultural y social que lo posiciona como un territorio clave para la conservación y el desarrollo sostenible.

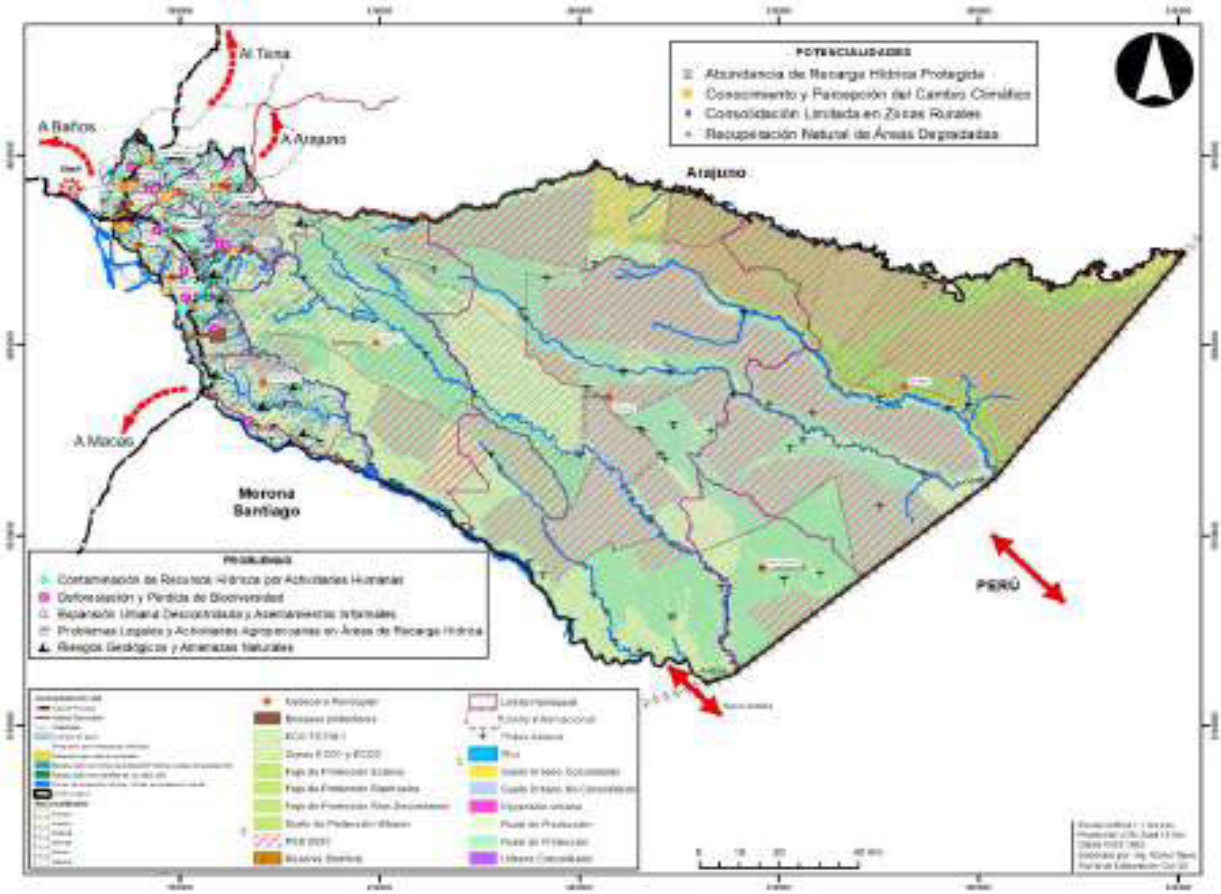

Figura 12. Modelo Territorial Actual Sistema Físico Ambiental de las Parroquias del cantón Pastaza
Fuente: IGM (2023), MAATE (2024) **Elaborado por:** GADMP 2025

Potencialidades:

- Abundante recarga hídrica protegida, que convierte al cantón en un proveedor estratégico de agua y sustenta políticas de conservación.
- Conocimiento local sobre cambio climático, que favorece programas de adaptación y resiliencia ambiental.
- Capacidad de recuperación natural de ecosistemas degradados, lo que justifica inversiones en restauración ecológica.
- Control del crecimiento rural, permitiendo aplicar un ordenamiento preventivo que evite la expansión descontrolada.

Problemas prioritarios:

- Conflictos socioambientales, especialmente la contaminación de ríos y el uso inadecuado del suelo en zonas de recarga hídrica.
- Deforestación y pérdida de biodiversidad, que demandan mayor control y vigilancia ambiental.
- Riesgos naturales y geológicos, que obligan a incorporar la gestión de riesgos en toda la planificación territorial.
- Expansión urbana desordenada y asentamientos informales, que requieren límites urbanos definidos, regularización y provisión de servicios básicos.

Contexto territorial y socio-cultural: El territorio muestra una dualidad espacial: una zona occidental más desarrollada y una oriental de gran valor ecológico y cultural. Pastaza alberga seis nacionalidades indígenas (Kichwa, Shuar, Achuar, Shiwiar, Andwa y Sapara), cuya vida depende estrechamente del bosque y los recursos hídricos. Sin embargo, estas comunidades enfrentan limitaciones en acceso a servicios, conectividad y presiones por deforestación. El cantón también

evidencia fortalezas sociales, como una fuerza laboral activa, avances en equidad de género y programas de inclusión y seguridad ciudadana.

Pastaza se encuentra en una encrucijada estratégica: su biodiversidad y diversidad cultural son su mayor fortaleza, pero también los ámbitos más vulnerables. El desafío del PDOT es integrar la conservación ambiental, el ordenamiento territorial y la inclusión social, garantizando un desarrollo sostenible y equitativo mediante la articulación entre autoridades, comunidades y sociedad civil.

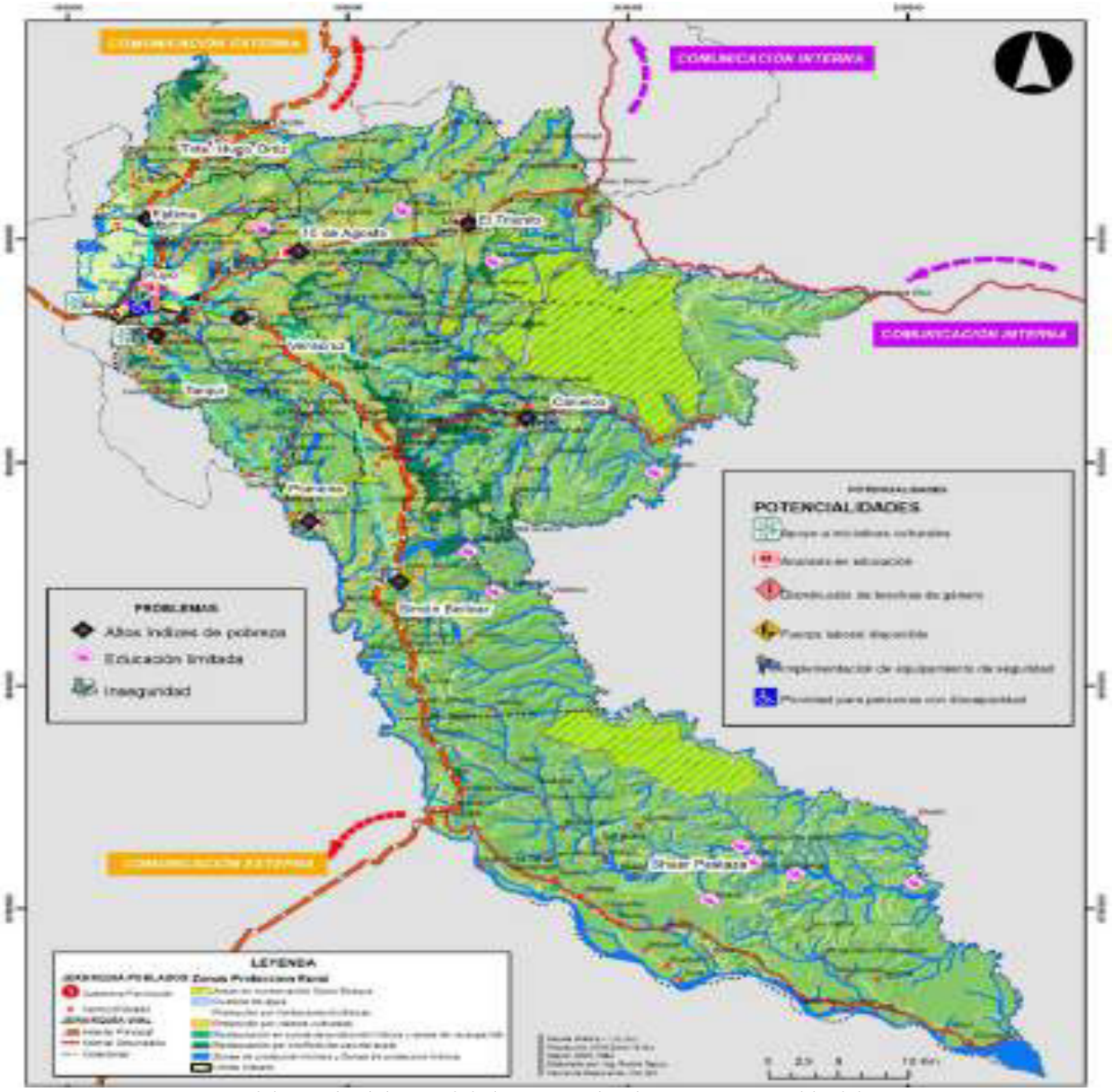

Figura 13. Modelo Territorial Actual de las Parroquias de Acceso carrozable del cantón Pastaza
Fuente: IGM (2023), MAATE (2022) **Elaborado por:** GADMP 2025

La prioridad radica en promover prácticas sostenibles dentro de los sistemas económico-productivos del cantón Pastaza, orientando el desarrollo hacia la conservación y el uso responsable de los recursos naturales. Aprovechar la riqueza biológica y ambiental del territorio, junto con el fortalecimiento institucional y el respaldo de la cooperación internacional, permitirá avanzar hacia un modelo económico equitativo, sostenible y resiliente.

Para ello, se propone impulsar la adopción de técnicas agrícolas ancestrales y sostenibles, fortalecer la infraestructura productiva y turística, y garantizar la participación activa e inclusiva de todos los actores locales, especialmente mujeres y comunidades indígenas.

La priorización de prácticas sostenibles no solo contribuirá a reducir los impactos negativos del sistema económico actual, como la degradación del suelo y la deforestación, sino que también permitirá aprovechar nuevas oportunidades de mercado, diversificar la economía local y fortalecer la resiliencia ambiental y social del cantón Pastaza.

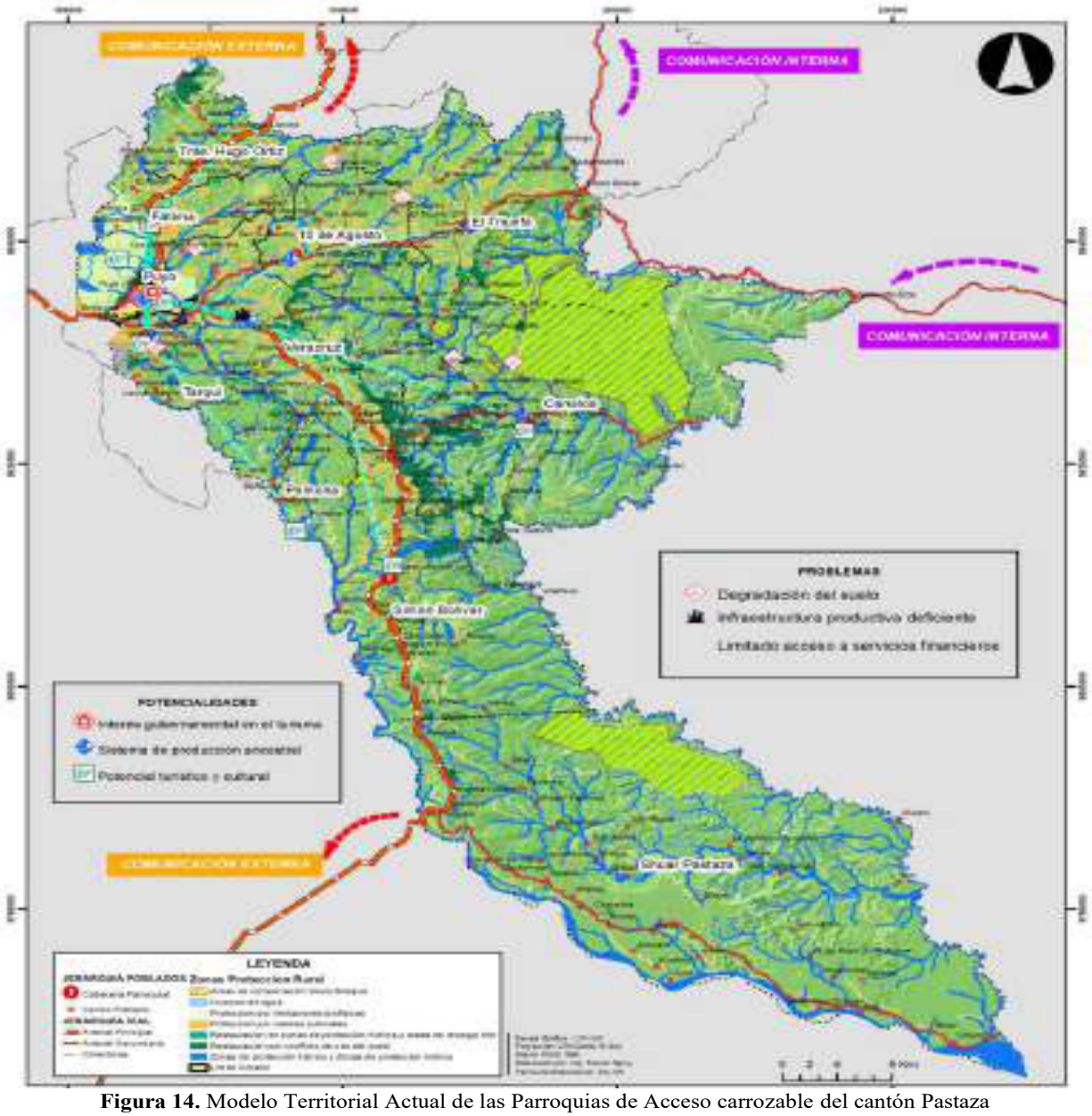

Figura 14. Modelo Territorial Actual de las Parroquias de Acceso carrozable del cantón Pastaza
Fuente: IGM (2023), MAATE (2022) **Elaborado por:** GADMP

El desarrollo urbano sostenible y la mejora en la calidad de vida de los habitantes del cantón Pastaza representan un objetivo fundamental que se puede lograr a través de la identificación y aprovechamiento de oportunidades, así como la resolución de problemas estructurales. Las oportunidades, como la utilización eficiente de recursos naturales, la promoción de viviendas sociales y la expansión de servicios básicos, apuntan hacia un futuro más equilibrado y resiliente para la comunidad. Estas medidas no solo impulsan el crecimiento económico, sino que también

contribuyen a la inclusión social y la protección del medio ambiente, creando un entorno más sostenible para las generaciones futuras.

Sin embargo, es crucial reconocer y abordar los problemas identificados que amenazan con obstaculizar este desarrollo. La proliferación de asentamientos irregulares, la deficiencia en la prestación de servicios básicos y la falta de regulación en el mercado inmobiliario son desafíos que requieren acciones urgentes. Estos problemas no solo afectan la calidad de vida de los residentes, sino que también ponen en riesgo la estabilidad y la equidad dentro del cantón.
La centralización de servicios y oportunidades en la cabecera cantonal, Puyo, ha generado una presión significativa sobre esta área, exacerbando problemas como la sobrepoblación y la migración descontrolada desde las zonas rurales. Esta migración no solo contribuye a la congestión urbana, sino que también da lugar a problemas sociales como la mendicidad, el robo y la prostitución, afectando tanto a residentes como a turistas.

Figura 15. Modelo Territorial Actual de las Parroquias de Acceso carrozable del cantón Pastaza
Fuente: IGM (2023), MAATE (2022) **Elaborado por:** GADMP 2025

Para abordar estos desafíos de manera efectiva, es necesario un enfoque integral y colaborativo que involucre a todas las partes interesadas, incluidas las autoridades locales y la comunidad en general. La cooperación entre estos actores es esencial para implementar políticas efectivas, promover la participación ciudadana y trabajar hacia un desarrollo urbano que beneficie a todos los habitantes del cantón Pastaza. Además, es crucial considerar la situación en el área rural, donde existen diferentes tipos de asentamientos con necesidades específicas. La mejora de la conectividad tanto dentro del cantón como con otras ciudades es fundamental para facilitar el flujo de bienes, servicios y personas, así como para fomentar el desarrollo económico y turístico en todas las regiones. Enfrentar los desafíos identificados y aprovechar las oportunidades disponibles requiere un compromiso colectivo y acciones coordinadas que aborden las necesidades tanto urbanas como rurales del cantón Pastaza. Solo mediante este enfoque integral y colaborativo se puede garantizar un futuro sostenible y equitativo para todos sus habitantes.

En el aspecto político institucional del cantón, uno de los principales problemas es la actualización de la normativa vigente. En efecto, el 12,50% de la normativa local se encuentra desactualizada y/o caducada; y, el 46,20% del total de ordenanzas no han sido publicadas. Esto último implica que la ciudadanía no pueda acceder a toda la información, de conformidad a lo que determina la ley de acceso a la información pública; lo que a la vez limita su participación, al no poder definir claramente los roles y competencias que tiene cada actor de territorio. Adicionalmente, la desactualización de la normativa causa una limitada vinculación y articulación de los instrumentos de planificación estratégica y operativa entre instituciones públicas-privadas; lo cual no ha permitido generar programas o proyectos de mayor impacto a la localidad. Esta situación obedece, en muchos de los casos, a factores políticos, al mantener modelos de gestión caducos que no se orientan a una metodología de resultados y a un seguimiento periódico, que permita optimizar los recursos e incrementar la cobertura de servicios. Considerando que el presupuesto total del GAD Municipal del cantón Pastaza asciende a $35.094.953,00 USD, de los cuales destinan anualmente un promedio de $12.418.192,81 USD a Gastos de Operación y Mantenimiento que corresponde al 35,38% del total de su presupuesto; y, por concepto de Gastos Administrativos y de Personal el 23,57% equivalente a $8.272.606,87 USD; se evidencia que existe un gran paternalismo de la institución por subsidiar la mayoría de sus servicios y una dependencia laboral alta, que a largo plazo limitan su accionar en la ejecución de programas y proyectos definidos en su plan plurianual, ya que cuenta con un límite anual de gastos para ejecución de proyectos de Inversión estimado en $14.404.153,32 USD, es decir el 41,05% del total de su presupuesto. A todo esto, se suma el problema de falta de gestión para la obtención de recursos extrapresupuestarios al no contar con una unidad específica que se encuentre dedicada a gestionar la cooperación internacional e interinstitucional, mediante la suscripción de convenios de cooperación.

PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL CANTÓN PASTAZA
PERIODO 2020 - 2030
Actualización 2025
CAPÍTULO III
PROPUESTA

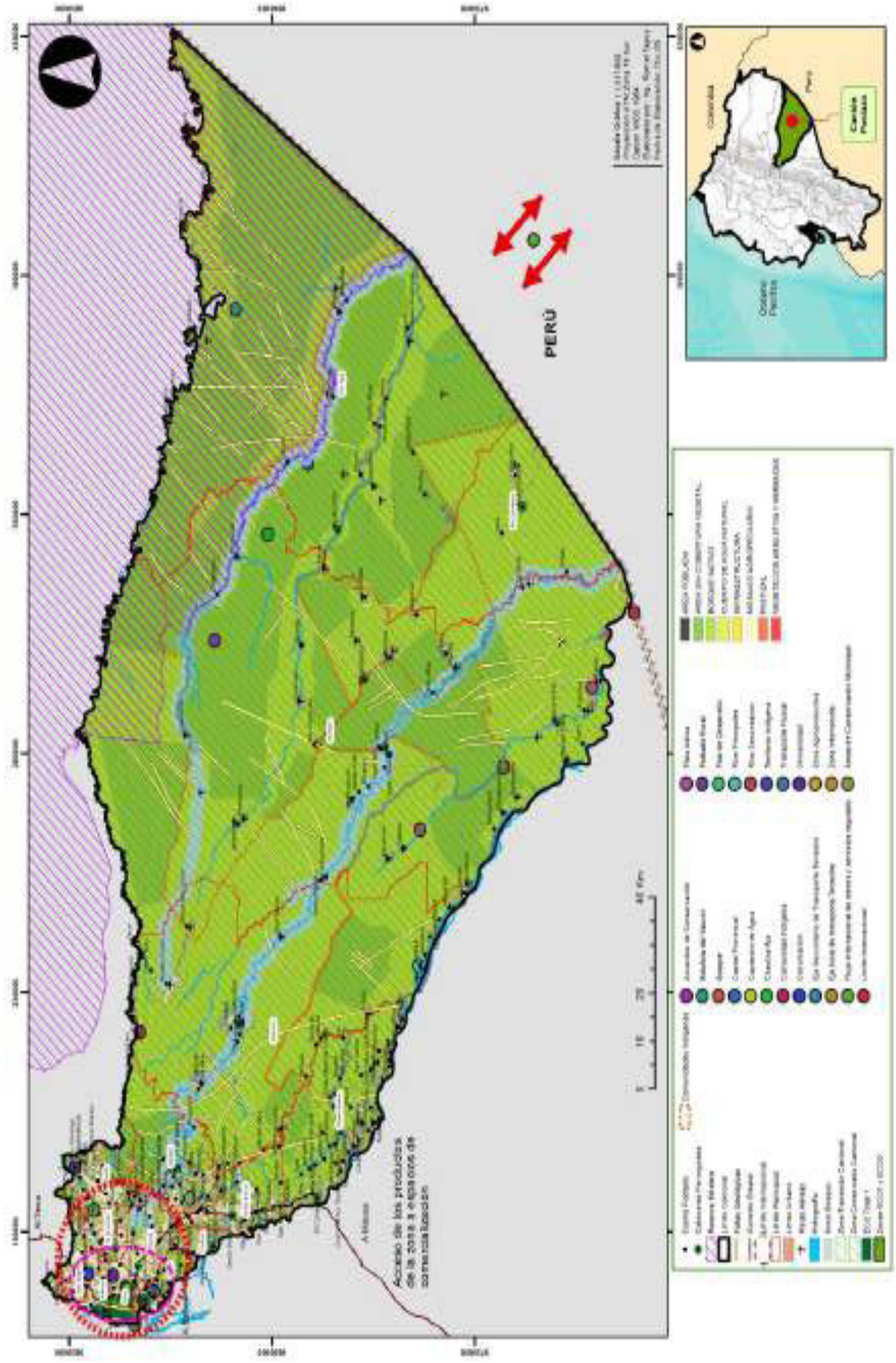

Figura 16: Modelo territorial actual del cantón Pastaza
Elaborado por: GADMP 2025

3 CAPÍTULO III: PROPUESTA

En este capítulo se presenta la Propuesta del PDOT del cantón Pastaza. Una vez que en el diagnóstico estratégico se han identificado las potencialidades y problemáticas existentes en el cantón, en la Propuesta se presentan las decisiones acordadas y articuladas entre los actores territoriales, esto con el objetivo de alcanzar un escenario deseado para fomentar las potencialidades y resolver las problemáticas identificadas a corto, mediano y largo plazo.

La Propuesta incluye la expresión de varios aspectos como: la visión cantonal, objetivos de desarrollo, políticas, estrategias, metas e indicadores, los programas y proyectos sobre un modelo territorial deseado, que armonice la relación urbano-rural a fin de mejorar la calidad de vida de la población. La propuesta del Plan de Desarrollo considera una proyección a mediano y largo plazo.

3.1 Propuesta de largo plazo

La propuesta de largo plazo está conformada por una visión a largo plazo y sus objetivos de desarrollo. Para su construcción se ha considerado elementos técnicos y políticos, tomando en cuenta la aspiración de los habitantes del cantón Pastaza, el equipo técnico multidisciplinario y a la máxima autoridad generando un enfoque institucional y territorial.

3.1.1 Misión Institucional del cantón Pastaza

Ser una institución transparente y eficiente, que promueve la participación organizada de la ciudadanía y la coordinación, para la entrega de obras, servicios básicos y públicos de calidad; con respeto al medio ambiente y garantizando el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales, recreativas y de inclusión de la población cantonal.

3.1.2 Visión de desarrollo del cantón Pastaza

Al 2030, Pastaza es un cantón pluricultural y multiétnico, con un territorio planificado y ordenado, mediante la adecuada gestión del suelo y los sistemas públicos de soporte que promueven, el desarrollo socio económico de su población fortaleciendo una economía sostenible basada en el biocomercio y turismo conservando sus territorios y comunidades; desarrollo ambiental con el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, y el desarrollo cultural con el rescate de valores de los pueblos y nacionalidades; transformándose en un territorio resiliente que garantiza la igualdad, participación e inclusión de todos los actores territoriales en la planificación y la toma de decisiones en el ámbito político administrativo.

3.1.3 Objetivos de desarrollo cantonales

Constituyen un aspecto primordial ya que se convierten en el horizonte de la gestión del GAD Municipal. Sintetizan una serie de aspectos entre los que se destacan: el aporte al fortalecimiento de las potencialidades y/o la solución de problemáticas identificadas en el cantón; el cierre de las brechas de género, intergeneracional, intercultural, de discapacidades y de movilidad humana; la correspondencia con las competencias exclusivas del nivel de gobierno municipal; la relación con el plan de trabajo de la autoridad electa; el aporte al cumplimiento de las políticas nacionales, regionales y locales; el énfasis en acciones de desarrollo que abarquen las zonas con potencial productivo y; la sostenibilidad, coherencia y aplicabilidad para el efectivo cumplimiento de la visión estratégica). A fin de contribuir a la cristalización de la visión de desarrollo, en cantón Pastaza se plantea los siguientes objetivos de desarrollo cantonales (ODC):

- **ODC 1.** Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración de ecosistemas estratégicos, protección de cuencas hídricas y la gestión integral de riesgos naturales y antrópicos garantizando la resiliencia climática del cantón Pastaza

- **ODC 2.** Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio del cantón Pastaza
- **ODC 3.** Mantener la identidad cultural y los valores patrimoniales propios del territorio del cantón Pastaza
- **ODC 4.** Incrementar el desarrollo económico local, mediante el impulso a las actividades comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía social, solidaria e inclusiva del cantón Pastaza
- **ODC 5.** Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y la prestación de servicios municipales en el cantón Pastaza
- **ODC 6.** Mantener el sistema de conectividad y movilidad enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructuras viales, motivando los desplazamientos inclusivos urbanos y rurales del cantón Pastaza
- **ODC 7.** Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción de obra pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón Pastaza
- **ODC 8**. Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal en el cantón Pastaza.
- **ODC 9**. Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión operativa y financiera municipal en el cantón Pastaza

3.1.4 Desafíos de largo plazo

A continuación, se prioriza los desafíos de largo plazo identificados en el análisis estratégico, los cuales soportan a los objetivos de desarrollo planteados; su priorización se ha desarrollado considerando una unificación entre los desafíos de largo plazo de prioridad media y alta los cuales abarquen temas de igual similitud. (Tabla 16 y 17)

Tabla 16. Unificación de la priorización de los desafíos de largo plazo para el cantón Pastaza

DESAFÍOS DE LARGO PLAZO	PRIORIDAD	UNIFICACIÓN PARA EL PLANTEAMIENTO DE DESAFÍOS DE LARGO PLAZO
Proteger las zonas de conservación mediante la regulación estricta de las zonas e implementación de mecanismos que garanticen su buen manejo hasta el año 2030	Media	Proteger las zonas de conservación, cuencas hídricas mediante la regulación estricta e implementación de mecanismos que garanticen el manejo adecuado y la mitigación de amenazas identificadas en el cantón Pastaza
Fortalecer el vivero municipal que permita abastecer de especies a los espacios que lo requieran	Media	
Promover la gestión adecuada del sistema hídrico de manera mancomunada con las diferentes instituciones vinculadas garantizando protección y manejo adecuado del cantón Pastaza	Alta	
Establecer proyectos macro de manejo adecuado de las descargas de aguas residuales en todo el cantón Pastaza	Alta	
Implementar políticas de preservación del suelo y ambiente evitando la contaminación y degradación de los recursos	Media	
Generar planes integrales de mitigación de riesgos frente a diversas amenazas identificadas principalmente en zonas cercanas a los asentamientos humanos en coordinación con la Secretaría de Gestión de Riesgos en el cantón Pastaza	Alta	
Generar un plan de manejo adecuado de los ecosistemas a nivel cantonal en coordinación con las instituciones vinculadas y la ciudadanía del sector rural en el cantón Pastaza	Media	
Gestionar con instituciones externas la implementación de políticas, normativas, y acciones para la protección de derechos de las personas más vulnerables	Alta	Gestionar con instituciones externas la implementación de políticas, normativas, y acciones para reducir las desigualdades sociales y protección de derechos de las personas más vulnerables del cantón Pastaza
Incrementar programas en coordinación con diferentes entidades para el desarrollo de atención a grupos vulnerables con enfoque de género dentro del cantón Pastaza	Alta	
Garantizar el apoyo a la cultura a través de un plan integral cultural que incluya proyectos que recaten el arte, ciencia, idiomas y conocimientos ancestrales del cantón Pastaza	Media	Garantizar el apoyo a la cultura a través de un plan integral cultural que incluya proyectos que rescaten el arte, ciencia, idiomas y conocimientos ancestrales del cantón Pastaza
Implementar un plan integral de turismo amazónico para el cantón Pastaza	Media	Promover procesos de desarrollo local sustentable que permitan mejorar la economía principalmente del sector rural mediante buenas prácticas productivas, turismo y gestión de suelo sostenible en coordinación con los entes competentes en el cantón Pastaza
Potenciar buenas prácticas de ganadería y piscicultura para el desarrollo de actividades de manera técnica respetando el uso y aptitud del suelo en coordinación con las entidades competentes dentro del cantón Pastaza	Media	
Posicionar al cantón como un destino turístico natural y cultural al 2030	Media	
Implementar un plan cantonal integral de recuperación de espacios turísticos del cantón Pastaza al 2030	Media	
Implementar un plan integral de dotación de servicios básicos en el cantón Pastaza	Media	Gestionar la planificación integral, para el fortalecimiento de la infraestructura pública y dotación de los servicios municipales y servicios básicos que garanticen la calidad de vida de los ciudadanos del cantón Pastaza
Gestionar recursos que permita dotar de servicios básicos de calidad a todos los sectores consolidados del cantón Pastaza	Alta	
Fortalecer la infraestructura de espacios municipales de manera integral para una mejor atención a la ciudadanía, incluso considerando su reubicación y cumplimiento de normativa dentro del cantón Pastaza	Alta	
Reducir los índices de inseguridad en las zonas con mayor afluencia de personas mediante un Plan de seguridad ciudadana	Media	
Implementar un plan de Movilidad integral en el cantón Pastaza en coordinación con las instituciones vinculadas al transporte del cantón Pastaza	Media	Implementar un plan de Movilidad integral en el cantón Pastaza en coordinación con las instituciones vinculadas al transporte del cantón Pastaza

DESAFÍOS DE LARGO PLAZO	PRIORIDAD	UNIFICACIÓN PARA EL PLANTEAMIENTO DE DESAFÍOS DE LARGO PLAZO
Potenciar proyectos de construcción de viviendas de interés social, implementando la regulación necesaria para su adecuado funcionamiento en el cantón Pastaza hasta el año 2030	Alta	Implementar políticas públicas de ocupación ordenada y uso sostenible del territorio y sus asentamientos humanos, equipamientos e infraestructuras que garanticen el ordenamiento territorial del cantón Pastaza
Implementar normativa que busque regularizar asentamientos humanos principalmente en el sector rural lo que garantice su dotación de servicios básicos en el cantón Pastaza	Media	
Elaborar un Plan integral de recuperación y ejecución de espacios públicos del cantón Pastaza	Media	
Fortalecer la asociatividad de las organizaciones en las políticas de inclusión y fortalecimiento entre el municipio y la ciudadanía	Media	Garantizar la participación activa de la ciudadanía y sus representantes con las decisiones técnicas y políticas implementadas por el GADMCP de manera transparente y conforme la normativa establecida en el cantón Pastaza
Implementar medios digitales que permitan llegar a más población para garantizar socializaciones abiertas y transparentes de la normativa a implementar dentro del cantón Pastaza	Alta	
Implementar modelos digitales que faciliten al usuario la interacción con la institución y los servidores públicos del cantón Pastaza	Media	Promover el enfoque de gestión pública orientada a resultados eficientes que faciliten al usuario la interacción con la institución, buscando la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, con estándares de calidad y equidad del cantón Pastaza

Elaborado por: GAD Municipal de Pastaza 2025

Tabla 17. Desafíos de largo plazo y objetivos de desarrollo del cantón Pastaza

DESAFÍO DE LARGO PLAZO	OBJETIVOS DE DESARROLLO	COMPETENCIA
Proteger las zonas de conservación, cuencas hídricas mediante la regulación estricta e implementación de mecanismos que garanticen el manejo adecuado y la mitigación de amenazas identificadas en el cantón Pastaza	Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración de ecosistemas estratégicos, protección de cuencas hídricas y la gestión integral de riesgos naturales y antrópicos garantizando la resiliencia climática del cantón Pastaza	h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines
Gestionar con instituciones externas la implementación de políticas, normativas, y acciones para reducir las desigualdades sociales y protección de derechos de las personas más vulnerables del cantón Pastaza	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio del cantón Pastaza	a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
Garantizar el apoyo a la cultura a través de un plan integral cultural que incluya proyectos que rescaten el arte, ciencia, idiomas y conocimientos ancestrales del cantón Pastaza	Mantener la identidad cultural y los valores patrimoniales propios del territorio del cantón Pastaza	h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines

DESAFÍO DE LARGO PLAZO	OBJETIVOS DE DESARROLLO	COMPETENCIA
Promover procesos de desarrollo local sustentable que permitan mejorar la economía principalmente del sector rural mediante buenas prácticas productivas, turismo y gestión de suelo sostenible en coordinación con los entes competentes en el cantón Pastaza	Incrementar el desarrollo económico local, mediante el impulso a las actividades comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía social, solidaria e inclusiva del cantón Pastaza	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.
Gestionar la planificación integral, para el fortalecimiento de la infraestructura pública y dotación de los servicios municipales y servicios básicos que garanticen la calidad de vida de los ciudadanos del cantón Pastaza	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y la prestación de servicios municipales en el cantón Pastaza	d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley
Implementar un plan de Movilidad integral en el cantón Pastaza en coordinación con las instituciones vinculadas al transporte del cantón Pastaza	Mantener el sistema de conectividad y movilidad enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructuras viales, motivando los desplazamientos inclusivos urbanos y rurales del cantón Pastaza	c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana
Implementar políticas públicas de ocupación ordenada y uso sostenible del territorio y sus asentamientos humanos, equipamientos e infraestructuras que garanticen el ordenamiento territorial del cantón Pastaza	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción de obra pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón Pastaza	a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad
Garantizar la participación activa de la ciudadanía y sus representantes con las decisiones técnicas y políticas implementadas por el GADMCP de manera transparente y conforme la normativa establecida en el cantón Pastaza	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal en el cantón Pastaza	a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad
Promover el enfoque de gestión pública orientada a resultados eficientes que faciliten al usuario la interacción con la institución, buscando la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, con estándares de calidad y equidad del cantón Pastaza	Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión operativa y financiera municipal en el cantón Pastaza	a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad

Fuente: Secretaría Nacional de Planificación 2023; **Elaborado por:** GAD Municipal de Pastaza 2024

3.2 Propuesta de Gestión de medio Plazo

Una vez definidos los objetivos de desarrollo que guían las intervenciones en el territorio a largo plazo se plantea objetivos de gestión, políticas, planes, programas y proyectos, indicadores y metas orientados a satisfacer las necesidades del cantón Pastaza dentro del periodo de gestión.

Por tanto, se parte de los desafíos de corto plazo y su priorización para el planteamiento de los objetivos de gestión, los cuales permitirán territorializar a mediano plazo los planes y proyectos planteados en cada una de las unidades territoriales.

3.2.1 Desafíos de corto plazo

A continuación, se detallan los desafíos a corto plazo y de acuerdo a su prioridad y sus características, se ha procedido a realizar la unificación del planteamiento de los desafíos a corto plazo establecidas para la propuesta del cantón Pastaza.

Desafíos que permiten plantear los objetivos de gestión orientados a mediano plazo a solventar las necesidades territoriales, conforme las competencias establecidas a este nivel de gobierno. (Tabla 18 y 19)

Tabla 18. Unificación de la priorización de los desafíos de corto plazo para el cantón Pastaza

DESAFÍOS DE CORTO PLAZO	PRIORIDAD (Alta y Media)	UNIFICACIÓN PARA EL PLANTEAMIENTO DE DESAFÍOS DE CORTO PLAZO
Impulsar proyectos de conservación ambiental y corredores de conectividad ecológicos en coordinación con diferentes instituciones del cantón Pastaza.	Media	Impulsar acciones de conservación ambiental, control adecuado del aprovechamiento de los recursos, especies, biodiversidad y gestión de los recursos ecosistémicos, conectividad ecológica y carbono, en coordinación con las diferentes instituciones del cantón Pastaza
Controlar las actividades realizadas en territorio sobre la explotación de los recursos naturales en el cantón Pastaza	Media	
Coordinar controles permanentes con las instancias correspondientes para el adecuado aprovechamiento de los recursos y especies del cantón Pastaza	Media	
Complementar las áreas verdes municipales con especies endémicas del territorio del cantón Pastaza	Media	
Regularizar la tenencia de tierra de las zonas en donde se encuentran las fuentes de captación y recarga hídrica del cantón Pastaza	Alta	Proteger y restaurar las fuentes hídricas y zonas de recarga hídrica del cantón Pastaza
Determinar las zonas de riesgo e implementar acciones de regulación, campañas de prevención, y control de los asentamientos del cantón Pastaza	Alta	Determinar las zonas de riesgo e implementar acciones de regulación, campañas de prevención, control de asentamientos, respuesta y recuperación, incluyendo variables de cambio climático en el cantón Pastaza
Potencializar los diferentes proyectos que tenga el GADMP orientados a la protección de Niños, Niñas y adolescentes mediante campañas de concientización en el cantón Pastaza	Alta	Fortalecer con presupuesto para ejecución de proyectos y campañas de concientización a las unidades municipales que atienden a grupos vulnerables para una adecuada atención en el cantón Pastaza
Fortalecer con presupuesto a las unidades municipales que atienden a grupos vulnerables para una adecuada atención en el cantón Pastaza	Alta	
Desarrollar espacios artísticos-culturales que permita a los diferentes actores rescatar la cultura del cantón Pastaza en todas sus expresiones	Media	Desarrollar espacios artísticos-culturales que permita a los diferentes actores rescatar la cultura del cantón Pastaza en todas sus expresiones
Promover el acceso de los productores de la zona a espacios de comercialización en óptimas condiciones físicas y organizativas dentro del cantón Pastaza	Media	Promover el acceso de los productores locales a espacios de comercialización y encadenamiento productivo, fortaleciendo sistemas de producción sostenible y libre de deforestación, vinculados al desarrollo económico local y la actividad turística del cantón Pastaza.
Realizar campañas para fomentar el turismo mediante capacitaciones a emprendedores, normativa, y ejecución de proyectos e infraestructura turística en el Cantón Pastaza	Media	Potenciar el turismo mediante promoción, y ejecución de proyectos e infraestructura turística con enfoque comunitario que
Potenciar el turismo comunitario de los pequeños y grandes emprendedores rescatando actividades, productos y valores culturales que se posee cada zona del cantón Pastaza	Media	

DESAFÍOS DE CORTO PLAZO	PRIORIDAD (Alta y Media)	UNIFICACIÓN PARA EL PLANTEAMIENTO DE DESAFÍOS DE CORTO PLAZO
Desarrollar el levantamiento de información del estado actual de las infraestructuras turísticas e implementar proyectos de recuperación de estos espacios en el cantón Pastaza	Media	rescate los valores culturales que posee cada zona del cantón Pastaza
Ejecutar proyectos de dotación de servicios básicos en zonas priorizadas del cantón Pastaza	Alta	Realizar estudios para la dotación de servicios básicos en zonas priorizadas y regularizadas evitando la contaminación al medio natural del cantón Pastaza
Realizar estudios para la dotación de servicios básicos en zonas priorizadas y regularizadas del cantón Pastaza	Media	
Controlar las descargas realizadas por los asentamientos humanos a los principales cuerpos hídricos del cantón Pastaza	Alta	
Regularizar áreas donde se puedan generar proyectos de vivienda social para el cantón Pastaza	Alta	Elaborar estudios y diseños técnicos para la dotación de infraestructura pública y servicios básicos en zonas priorizadas del cantón Pastaza, promoviendo el desarrollo ordenado y la sostenibilidad ambiental
Ejecutar proyectos de recuperación de los espacios públicos para uso de la ciudadanía del cantón Pastaza	Media	
Potenciar los espacios municipales con proyectos de mantenimiento de la infraestructura cantón Pastaza	Alta	
Fortalecer la Seguridad Ciudadana para mejorar su operatividad en coordinación con las instituciones encargadas del orden público dentro del cantón Pastaza	Media	
Fortalecer la infraestructura para el buen servicio del transporte dentro y fuera del casco urbano del cantón Pastaza	Media	Fortalecer la infraestructura para el buen servicio del transporte dentro y fuera del casco urbano del cantón Pastaza
Mantener activos a los diferentes representantes de la participación ciudadana en la toma de decisiones estratégicas, conformando espacios de trabajo de participación ciudadana	Media	Mantener activos a los diferentes representantes de la participación ciudadana garantizando su participación continua en la implementación de políticas y ordenanzas para el cantón Pastaza
Convocar de manera permanente a las instancias de participación ciudadana garantizando su participación continua en la implementación de políticas y ordenanzas para el cantón Pastaza	Alta	
Implementar sistemas de simplificación de trámites que facilite y automatice los procedimientos internos en el GAD Municipal del cantón Pastaza	Media	Implementar sistemas de simplificación de trámites que facilite y automatice los procedimientos internos en el GAD Municipal del cantón Pastaza

Fuente: Secretaría Nacional de Planificación 2023; **Elaborado por:** GAD Municipal de Pastaza 2025

Tabla 19. Desafíos de corto plazo y objetivos de gestión del cantón Pastaza

DESAFÍO DE CORTO PLAZO	OBJETIVOS DE GESTIÓN	COMPETENCIA
Impulsar acciones de conservación ambiental, control adecuado del aprovechamiento de los recursos, especies, biodiversidad y gestión de los recursos ecosistémicos, conectividad ecológica y carbono, en coordinación con las diferentes instituciones del cantón Pastaza	Mantener las acciones de aprovechamiento adecuado de los recursos naturales del cantón Pastaza	h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines
Proteger y restaurar las fuentes hídricas y zonas de recarga hídrica del cantón Pastaza	Incrementar acciones de conservación y restauración de las zonas de recarga hídrica y fuentes hídricas del cantón Pastaza	j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley
Determinar las zonas de riesgo e implementar acciones de regulación, campañas de prevención, control de asentamientos, respuesta y recuperación, incluyendo variables de cambio climático en el cantón Pastaza	Incrementar acciones para mitigar el riesgo identificado en el cantón Pastaza	m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios;
Fortalecer con presupuesto para ejecución de proyectos y campañas de concientización a las unidades municipales que atienden a grupos vulnerables para una adecuada atención en el cantón Pastaza	Incrementar los grupos vulnerables a ser beneficiados por los proyectos sociales planteados por la institución en el cantón Pastaza	n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
Desarrollar espacios artísticos-culturales que permita a los diferentes actores rescatar la cultura del cantón Pastaza en todas sus expresiones	Incrementar acciones y actividades que permitan recuperar la identidad cultural del cantón Pastaza	h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines
Promover el acceso de los productores locales a espacios de comercialización y encadenamiento productivo, fortaleciendo sistemas de producción sostenible y libre de deforestación, vinculados al desarrollo económico local y la actividad turística del cantón Pastaza.	Mantener en óptimas condiciones las infraestructuras públicas de comercialización del cantón Pastaza, fortaleciendo su articulación con la actividad turística y el desarrollo económico local	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.
Potenciar el turismo mediante promoción, y ejecución de proyectos e infraestructura turística con enfoque comunitario que rescate los valores culturales que posee cada zona del cantón Pastaza	Incrementar espacios de promoción turística que rescaten actividades, productos, valores culturales, espacios e infraestructura con pertinencia territorial dentro del cantón Pastaza	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.
Elaborar estudios y diseños técnicos para la dotación de infraestructura pública y servicios básicos en zonas priorizadas del cantón Pastaza, promoviendo el desarrollo ordenado y la sostenibilidad ambiental	Incrementar la dotación de servicios básicos en zonas consolidadas y priorizadas del cantón Pastaza	d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
Ejecutar proyectos de recuperación, mantenimiento y construcción de infraestructura de carácter social y de espacios públicos seguros para uso de la ciudadanía del cantón Pastaza	Incrementar el número de espacios públicos y sociales, diseñados y construidos, que garanticen	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa

DESAFÍO DE CORTO PLAZO	OBJETIVOS DE GESTIÓN	COMPETENCIA
	el libre acceso a infraestructuras de calidad, seguras e inclusivas en el cantón Pastaza	autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.
Fortalecer la infraestructura para el buen servicio del transporte dentro y fuera del casco urbano del cantón Pastaza	Mantener los instrumentos técnicos y legales de conectividad y movilidad integral, con criterios de sostenibilidad e inclusión dentro del cantón Pastaza	c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana
Mantener activos a los diferentes representantes de la participación ciudadana garantizando su participación continua en la implementación de políticas y ordenanzas para el cantón Pastaza	Incrementar las convocatorias a las instancias de participación ciudadana en la toma de decisiones políticas y gestión municipal del cantón Pastaza	a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
Implementar sistemas de simplificación de trámites que facilite y automatice los procedimientos internos en el GAD Municipal del cantón Pastaza	Implementar sistemas de simplificación de trámites que facilite y automatice los procedimientos internos en el GAD Municipal del cantón Pastaza	a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad

Fuente: Secretaría Nacional de Planificación 2023; **Elaborado por:** GAD Municipal de Pastaza 2025

3.2.2 Análisis funcional de unidades territoriales

El presente análisis tiene como propósito organizar, tanto espacial como funcionalmente, las actividades y recursos del territorio, con el fin de viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas basadas en los desafíos de gestión previamente identificados. Este proceso busca generar pertinencia territorial al considerar las características sociales, culturales, ambientales, económicas y políticas propias del cantón, garantizando así la optimización de los recursos y la sostenibilidad de las políticas públicas en el territorio.

Para ello, se consideran las Unidades Territoriales vinculadas al componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Pastaza, las cuales orientan la focalización de planes, programas y proyectos destinados al desarrollo territorial. Esta organización de acciones permite comprender el funcionamiento del territorio de acuerdo con las particularidades definidas en cada unidad territorial, con el objetivo de atender las necesidades, demandas y vocaciones del territorio bajo criterios de equidad. (Tabla 20)

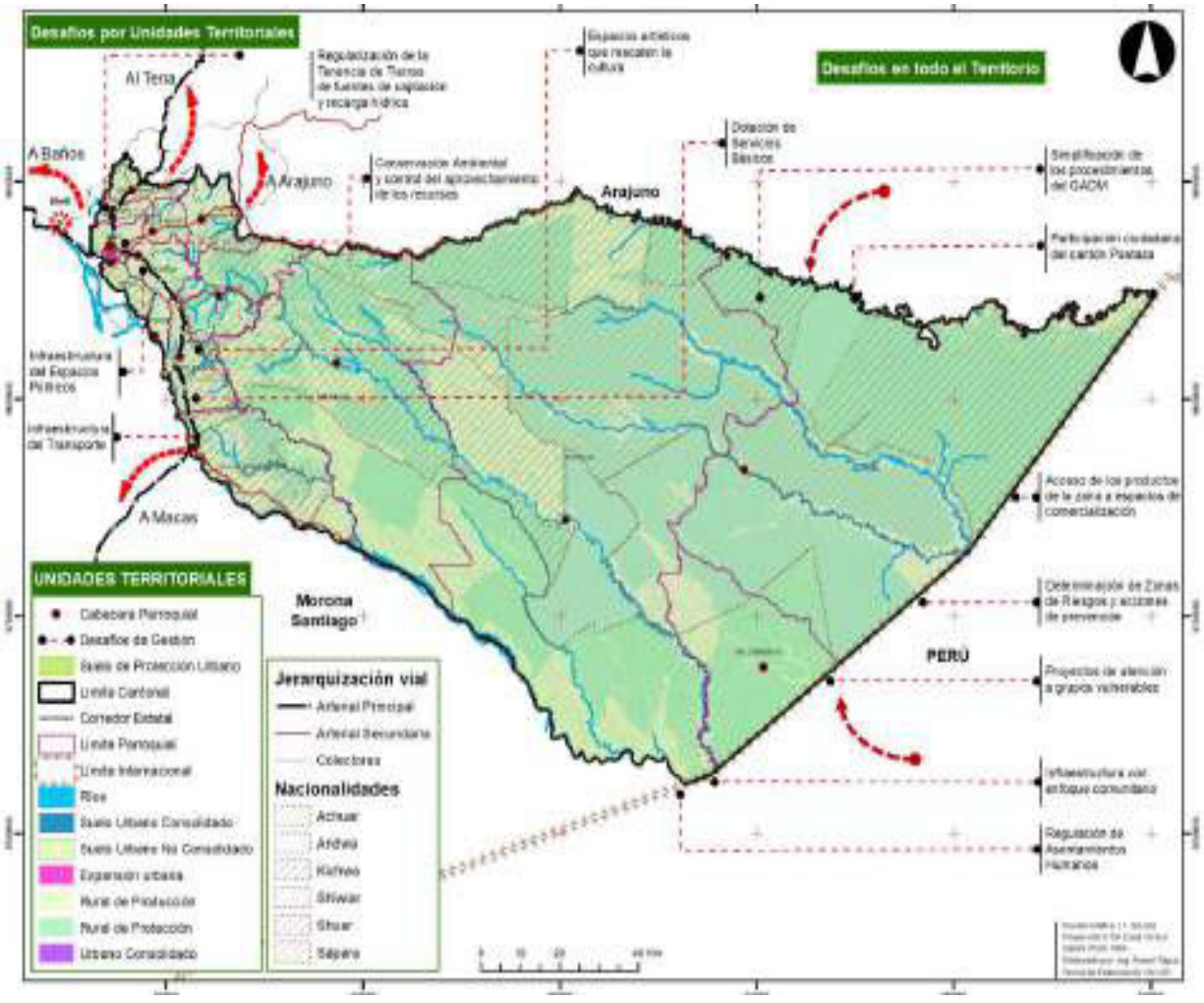

Figura 17: Mapa de Unidades Territoriales del cantón Pastaza
Fuente: IGM, MAATE (2023); **Elaborado por:** GAD Municipal de Pastaza 2025

Tabla 20. Matriz del análisis funcional de Unidades de Intervención del cantón Pastaza

Desafío de Gestión	Competencia	UNIDAD DE INTERVENSIÓN							Todo el territorio	Articulación
		SUELO URBANO			SUELO RURAL					
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprove. Extractivo	Expansión Urbana	Protección		
Impulsar acciones de conservación ambiental, control adecuado del aprovechamiento de los recursos, especies, biodiversidad y gestión de los recursos ecosistémicos, conectividad ecológica y carbono, en coordinación con las diferentes instituciones del cantón Pastaza	h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;	x	x	x	x		x	x		GAD Provincial - MAATE
Proteger y restaurar las fuentes hídricas y zonas de recarga hídrica del cantón Pastaza	j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley		x	x				x		GAD Provincial - MAATE
Determinar las zonas de riesgo e implementar acciones de regulación, campañas de prevención, control de asentamientos, respuesta y recuperación, incluyendo variables de cambio climático en el cantón Pastaza	m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios;								x	Secretaría de Riesgos
Fortalecer con presupuesto para ejecución de proyectos y campañas de concientización a las unidades municipales que atienden a grupos vulnerables para una adecuada atención en el cantón Pastaza	n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.								x	MIES
Desarrollar espacios artísticos-culturales que permita a los diferentes actores rescatar la cultura del cantón Pastaza en todas sus expresiones	h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines	x	x		x		x			GAD Parroquiales
Promover el acceso de los productores locales a espacios de comercialización y encadenamiento productivo, fortaleciendo sistemas de producción sostenible y libre de deforestación, vinculados al desarrollo económico local y la	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio,	x	x		x		x			GAD Provincial - GAD Parroquiales - MAG

Desafío de Gestión	Competencia	UNIDAD DE INTERVENSIÓN							Todo el territorio	Articulación
		SUELO URBANO			SUELO RURAL					
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprove. Extractivo	Expansión Urbana	Protección		
actividad turística del cantón Pastaza.	los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.									
Potenciar el turismo mediante promoción, y ejecución de proyectos e infraestructura turística con enfoque comunitario que rescate los valores culturales que posee cada zona del cantón Pastaza	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial		x	x	x			x		GAD Provincial - GAD Parroquiales - Cámara de turismo - Dirección de Turismo
Realizar procesos integrales de regularización de asentamientos humanos que permita su legalización y dotación de servicios básicos en el cantón Pastaza	d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley								x	GAD Parroquiales
Elaborar estudios y diseños técnicos para la dotación de infraestructura pública y servicios básicos en zonas priorizadas del cantón Pastaza, promoviendo el desarrollo ordenado y la sostenibilidad ambiental	d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;	x	x		x		x			EMAPAST - BDE - SCTA
Ejecutar proyectos de recuperación, mantenimiento y construcción de infraestructura de carácter social y de espacios públicos seguros para uso de la ciudadanía del cantón Pastaza	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio,	x	x		x		x			GAD Parroquiales

Desafío de Gestión	Competencia	UNIDAD DE INTERVENSIÓN							Todo el territorio	Articulación
		SUELO URBANO			SUELO RURAL					
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprove. Extractivo	Expansión Urbana	Protección		
	los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.									
Fortalecer la infraestructura para el buen servicio del transporte dentro y fuera del casco urbano del cantón Pastaza	c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana	x	x		x		x			TRANSCOMUNIDAD - ANT
Mantener activos a los diferentes representantes de la participación ciudadana garantizando su participación continua en la implementación de políticas y ordenanzas para el cantón Pastaza	a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;								x	Organizaciones civiles - presidentes Barriales
Implementar sistemas de simplificación de trámites que facilite y automatice los procedimientos internos en el GAD Municipal del cantón Pastaza	a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad								x	GAD Municipal

Fuente: Secretaría Nacional de Planificación 2023; **Elaborado por:** GAD Municipal de Pastaza 2025

3.2.3 Objetivos, políticas, estrategias

La definición de objetivos de gestión, sus políticas, metas e indicadores permiten la construcción del territorio deseado, ya que marcan el camino y las acciones que se deben desarrollar para alcanzarlo. Los desafíos de gestión priorizados en la fase de diagnóstico constituyen el punto de partida para la definición de los siguientes elementos, orientando la perspectiva y el planteamiento de las acciones del período de gobierno correspondiente.

Conforme los desafíos y objetivos de gestión ya identificados se plantean las políticas cantonales, mismas que son las directrices que evidencian la prioridad y voluntad política para modificar una determinada situación o problema del territorio. Las políticas cantonales deben orientarse al cumplimiento de los objetivos, así como a concretar el Modelo Territorial Deseado. Las Estrategias son los mecanismos o el conjunto de acciones necesarias para conseguir los objetivos planteados.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza ha establecido las políticas y estrategias para cada objetivo de desarrollo que se detallan en la siguiente Tabla 21:

Tabla 21. Matriz de alineación de los objetivos, políticas y estrategias del cantón Pastaza

OBJETIVO DE DESARROLLO		POLÍTICA		ESTRATEGIA	
OD1	Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración de ecosistemas estratégicos, protección de cuencas hídricas y la gestión integral de riesgos naturales y antrópicos garantizando la resiliencia climática del cantón Pastaza	**P1**	Conservar, restaurar y proteger el patrimonio natural garantizando los derechos de la naturaleza, pueblos y nacionalidades, potenciando áreas conservadas y generando nuevas formas de protección y conservación dentro del territorio cantonal	**1.1**	Implementar acciones para conservar y proteger los ecosistemas frágiles, restauración ecológica en áreas degradadas e implementación de corredores ecológicos, para reducir los efectos del cambio climático, considerando los territorios y cultura de los pueblos y nacionalidades definiendo corredores de conectividad ecológico
		P2	Promover el uso sostenible de las zonas de recarga y fuentes hídricas del cantón, para garantizar la prestación del servicio de agua a la población.	**1.2**	Desarrollar acciones de conservación, protección y restauración las zonas de recarga hídrica y fuentes hídricas con la participación igualitaria de género
		P3	Impulsar la prevención, adaptación y mitigación de los riesgos naturales y efectos de cambio climático a nivel cantonal	**1.3**	Determinar las zonas de riesgo naturales y antrópicas para la implementación de planes y proyectos que disminuyan el impacto en la población, infraestructura y recursos naturales
OD2	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio del cantón Pastaza	**P4**	Prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia a grupos vulnerables garantizando la igualdad de acceso y plena participación en la toma de decisiones de la gestión pública en la prevención, atención, sanción y restitución del derecho a una vida sin violencia en el cantón Pastaza	**2.1**	Reducir la exclusión y discriminación social en todas sus manifestaciones mediante el fomento de actividades sociales, económicas recreativas, deportivas y culturales de la población con énfasis en los grupos de atención prioritaria
OD3	Mantener la identidad cultural y los valores patrimoniales propios del territorio del cantón Pastaza	**P5**	Promover el empoderamiento ciudadano en la práctica de conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos culturales y patrimoniales con énfasis en la práctica de los conocimientos ancestrales de pueblos y nacionalidades en el cantón Pastaza	**3.1**	Promover el rescate, reconocimiento, protección y promoción de los saberes ancestrales y del patrimonio cultural

OBJETIVO DE DESARROLLO		POLÍTICA		ESTRATEGIA	
OD4	Incrementar el desarrollo económico local, mediante el impulso a las actividades comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía social, solidaria e inclusiva del cantón Pastaza	**P6**	Promover el desarrollo de cadenas productivas y circuitos comerciales articulados a la actividad turística, para mejorar los ingresos económicos de las familias, potenciando sistemas de producción sostenible y libre de deforestación, así como la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad	**4.1**	Garantizar circuitos comerciales que satisfagan las necesidades colectivas de la población y de los visitantes, mediante la implementación y mantenimiento de espacios de comercialización en óptimas condiciones, articulados a la actividad turística del cantón
		P7	Fortalecer las actividades turísticas aprovechando la riqueza natural y cultural, fortaleciendo los servicios ecosistémicos existentes del cantón	**4.2**	Fortalecer las actividades, emprendimientos y las capacidades de los prestadores de servicios turísticos
OD5	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y la prestación de servicios municipales en el cantón Pastaza	**P8**	Garantizar la calidad y cobertura de los servicios básicos en el sector urbano y rural buscando el bienestar social, con enfoque de igualdad e inclusión intercultural priorizando a pueblos y nacionalidades mediante la ejecución de los presupuestos participativos con las juntas parroquiales y planes de vida	**5.1**	Fortalecer presupuestariamente las unidades operativas encargadas del mejoramiento de la calidad y dotación de servicios básicos en cantón
		P9	Fortalecer la prestación de los servicios municipales públicos, de manera clara, eficiente y sostenible en forma equitativa e incluyente de toda la sociedad.	**5.2**	Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios municipales en el cantón Pastaza.
OD6	Mantener el sistema de conectividad y movilidad enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructuras viales, motivando los desplazamientos inclusivos urbanos y rurales del cantón Pastaza	**P10**	Garantizar la interconectividad cantonal facilitando la movilidad de toda la población, mediante la dotación de infraestructura de calidad, adecuación de vías y regularización de transporte urbano y comunitario.	**6.1**	Impulsar la movilidad inclusiva, alternativa y sostenible, priorizando sistemas de transporte público masivo de calidad y eficiente
OD7	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción de obra pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón Pastaza	**P11**	Fortalecer el ordenamiento territorial y la gestión sostenible del suelo urbano y rural para garantizar espacios públicos seguros, accesibles e incluyentes, con infraestructura de calidad y pertinencia territorial, que promuevan la cohesión social, la diversidad cultural y una planeación y zonificación integral del territorio.	**7.1**	Planificar, construir y mantener infraestructura, equipamientos públicos y espacios de uso común, mediante instrumentos de planificación que fortalezcan el uso y control del suelo urbano y rural del cantón Pastaza.
OD8	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal en el cantón Pastaza.	**P12**	Desarrollar las medidas previstas en el COOTAD para configurar los espacios territoriales apropiados para el ejercicio de los derechos de las comunas, pueblos, nacionalidades y grupos vulnerables mediante la implementación de mecanismos institucionales para la prevención, protección y reparación de derechos de los grupos generacionales.	**8.1**	Fortalecer la participación ciudadana y el control social en la gestión municipal

OBJETIVO DE DESARROLLO		POLÍTICA		ESTRATEGIA	
OD9	Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión operativa y financiera municipal en el cantón Pastaza	P13	Fortalecer la gestión del GAD para mejorar su servicio prestado a la ciudadanía con énfasis a los grupos vulnerables mediante el desarrollo de mecanismos institucionales de prevención, protección y reparación de actuaciones administrativas	9.1	Fortalecer la imagen institucional y lucha contra la corrupción
				9.2	Fortalecer la gestión institucional mediante la modernización de procesos, la consolidación del gobierno electrónico abierto y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, garantizando una atención ciudadana eficiente y de calidad
				9.3	Mejorar la gestión, recaudación y sustentabilidad operativa de los servicios prestados por la municipalidad ya sea propia o autogestionada mediante cooperación con organismos externos

Fuente: Secretaría Nacional de Planificación 2023; **Elaborado por:** GAD Municipal de Pastaza 2024

Las metas cantonales constituyen la cuantificación de los indicadores planteados para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo. En este sentido, el cantón Pastaza ha formulado las metas cantonales que se presentan en la Tabla 22.

Tabla 22. Matriz de alineación de objetivos de desarrollo y metas del cantón Pastaza

	BJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL	NDICADOR CANTONAL	ETA CANTONAL DE GESTIÓN
)1	ntener el patrimonio natural, diante acciones de conservación, tauración de ecosistemas ratégicos, protección de cuencas ricas y la gestión integral de gos naturales y antrópicos antizando la resiliencia climática cantón Pastaza	rcentaje de intervención en la bertura vegetal boscosa del tón	rementar de 41,4% al 43,7% la ervención en la cobertura vegetal scosa del cantón mediante acciones de orestación, educación, control y uimiento ambiental para adaptación cambio climático hasta el año 2030
		rcentaje de intervención en ntes zonas de recarga y ntes hídricas con acciones de tección y restauración	rementar del 0,60 % al 1% la ervención en las zonas de recarga y ntes hídricas mediante acciones de tección y restauración a nivel tonal hasta el 2030
		rcentaje atención de riesgos el territorio cantonal	rementar del 50,33% al 62,75% la nción de riesgos en el territorio tonal hasta el año 2030
)2	ducir las desigualdades sociales stentes en el territorio del cantón taza	rcentaje de atención de blación de grupos prioritarios situación de vulnerabilidad	rementar del 61,96% al 75% la nción a la población de grupos oritarios en situación de nerabilidad mediante los proyectos servicios sociales, de prevención, criminación violencia intrafamiliar ofrece al GAD Municipal hasta el 2030.
		rcentaje de población tonal que se beneficia de las cticas deportivas y reativas	rementar del 22,67% al 24,09% la blación entre 10 y 60 años que se neficia de las prácticas deportivas y reativas que brinda el gobierno nicipal del cantón Pastaza hasta el 30
)3	ntener la identidad cultural y los ores patrimoniales propios del itorio del cantón Pastaza	rcentaje de pueblos y ionalidades que participan ualmente en actividades que mitan el rescate, onocimiento, protección y moción	ntener el 100% de participación al de pueblos y nacionalidades icados en el cantón Pastaza, en ividades que permitan el rescate, onocimiento, protección, promoción las costumbres, tradiciones y

	OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL	INDICADOR CANTONAL	META CANTONAL DE GESTIÓN
			patrimonio tangible e intangible del cantón hasta el 2030
OD4	Incrementar el desarrollo económico local, mediante el impulso a las actividades comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía social, solidaria e inclusiva del cantón Pastaza	Porcentaje de la población que se beneficia del desarrollo de actividades económicas y turísticas conforme la PEA	Incrementar del 2,54 % al 7,62% la población que se beneficia del desarrollo de actividades económicas y turísticas de la PEA a nivel cantonal hasta el año 2030
		Porcentaje de crecimiento anual constante de afluencia de turistas	Mantener un crecimiento anual constante del 5,7% en la afluencia de turistas de que asisten a eventos públicos en el cantón Pastaza hasta el 2030
OD5	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y la prestación de servicios municipales en el cantón Pastaza	Porcentaje de cobertura del servicio de agua a nivel cantonal	Incrementar del 59,36% al 70,48% la cobertura de agua en el cantón Pastaza hasta el año 2030
		Porcentaje de cobertura de sistemas de tratamiento de aguas residuales a nivel cantonal	Incrementar del 32,44% al 38,82% la cobertura de sistemas de tratamiento de aguas residuales en el cantón Pastaza hasta el 2030
		Porcentaje de déficit de vivienda por tenencia a nivel cantonal	Reducir del 14,79 % al 14,76% de déficit de vivienda en el cantón hasta el año 2030
		Porcentaje de percepción ciudadana sobre la prestación de los Servicios Municipales	Incrementar del 81,53% al 85,70% la percepción ciudadana sobre la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030
OD6	Mantener el sistema de conectividad y movilidad enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructuras viales, motivando los desplazamientos inclusivos urbanos y rurales del cantón Pastaza	Porcentaje del sistema de conectividad vial a nivel cantonal	Incrementar del 49,98% al 61,83% el sistema de conectividad en el cantón hasta el 2030
OD7	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción de obra pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón Pastaza	Superficie de hectáreas intervenidas de espacios públicos, comunales o de patrimonio a nivel cantonal	Intervenir 55,25 has de superficie de espacios públicos, comunales o de patrimonio, mediante acciones de planificación, construcción y/o mantenimiento de infraestructura en el cantón hasta el 2030
		Porcentaje de sistemas de telecomunicaciones óptimas condiciones	Garantizar el 90% de los sistemas de telecomunicación en óptimas condiciones implementados por el GAD a nivel cantonal hasta el 2030
		Porcentaje de infraestructura educativa y/o de salud pública intervenida a nivel cantonal	Fortalecer el 6% de equipamiento e infraestructura educativa y de salud pública a nivel cantonal hasta el año 2030
		Porcentaje de reducción de la actividad informal sin regulación a nivel cantonal	Reducir del 98,5% al 82,5 % la actividad informal sin regulación contribuyendo a la disminución progresiva de los actos de inseguridad a nivel cantonal hasta el año 2030
		Porcentaje de actualización de información geográfica catastral	Actualizar del 62,5% al 83,33% el sistema de información geográfica y plataforma catastral del cantón hasta el 2030
OD8	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal en el cantón Pastaza.	Porcentaje de personas/mecanismos que participan en espacios de participación ciudadana y control social	Incrementar del 47,4% al 56,1% personas/mecanismos participantes en espacios de participación ciudadana y control social con enfoque intercultural, generacional e inclusivo, anualmente en el cantón hasta el 2030
OD9		Porcentaje de los mecanismos/espacios de	Mantener el 91,66% de mecanismos/espacios de participación

	OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL	INDICADOR CANTONAL	META CANTONAL DE GESTIÓN
	Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión operativa y financiera municipal en el cantón Pastaza	participación ciudadana y control social	ciudadana y control social con enfoque intercultural, generacional e inclusivo, anualmente en el cantón hasta el 2030
		Porcentaje de índice de percepción ciudadana de la imagen institucional	Incrementar del 22,5% al 33,16% el índice de percepción ciudadana de la imagen institucional y lucha contra la corrupción hasta el año 2030
		Porcentaje de trámites y servicios para el fortalecimiento del modelo institucional y gobierno electrónico	Incrementar del 83,5% al 86,66% los trámites y servicios para el fortalecimiento del modelo institucional y gobierno electrónico hasta el año 2030
		Índice de sustentabilidad de los servicios municipales y Empresas Públicas	Incrementar del 1,61 al 1,82 el índice de sustentabilidad de los servicios municipales y Empresas Públicas adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal hasta el año 2030
		Porcentaje de recursos no reembolsables de cooperación nacional e internacional	Mantener anualmente el 6 % de recursos no reembolsables de cooperación nacional e internacional respecto al presupuesto fiscal del GAD cantonal hasta el año 2030

Elaborado por: GAD Municipal de Pastaza 2026

A continuación, en la Tabla 23, se presenta la matriz de definición y alineación de los objetivos, políticas, indicadores, metas y su animalización correspondiente al período de gestión.

Tabla 23. Matriz de definición de objetivos, política, metas e indicadores del cantón Pastaza

DESAFÍO DE GESTIÓN	OBJETIVO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	POLÍTICA	ESTRATEGIA	META CANTONAL DE GESTIÓN	INDICADOR CANTONAL	LINEA BASE POR META CANTONAL	AÑO DE LÍNEA BASE	ANUALIZACIÓN DE META ACUMULADA			
									2023-2024	2025	2026	2027
Impulsar acciones de conservación ambiental, control adecuado del aprovechamiento de los recursos, especies, biodiversidad y gestión de los recursos ecosistémicos, conectividad ecológica y carbono, en coordinación con las diferentes instituciones del cantón Pastaza	Mantener las acciones de aprovechamiento adecuado de los recursos naturales del cantón Pastaza	h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines	Conservar, restaurar y proteger el patrimonio natural garantizando los derechos de la naturaleza, pueblos y nacionalidades, potenciando áreas conservadas y generando nuevas formas de protección y conservación dentro del territorio cantonal	Implementar acciones para conservar y proteger los ecosistemas frágiles, restauración ecológica en áreas degradadas e implementación de corredores ecológicos, para reducir los efectos del cambio climático, considerando los territorios y cultura de los pueblos y nacionalidades definiendo corredores de conectividad ecológico	Incrementar de 41,4% al 43,7% la intervención en la cobertura vegetal boscosa del cantón mediante acciones de reforestación, educación, control y seguimiento ambiental para adaptación al cambio climático hasta el año 2030	Porcentaje de intervención en la cobertura vegetal boscosa del cantón	Al año 2025 identifica el 40,88% de territorio con cobertura vegetal boscosa en el Cantón	2025	80%	80%	41.4%	42%
Proteger y restaurar las fuentes hídricas y zonas de recarga hídrica del cantón Pastaza	Incrementar acciones de conservación y restauración de las zonas de recarga hídrica y fuentes hídricas del cantón Pastaza		Promover el uso sostenible de las zonas de recarga y fuentes hídricas del cantón, para garantizar la prestación del servicio de agua a la población.	Desarrollar acciones de conservación, protección y restauración las zonas de recarga hídrica y fuentes hídricas con la participación igualitaria de género	Incrementar del 0,60 % al 1% la intervención en las zonas de recarga y fuentes hídricas mediante acciones de protección y restauración a nivel cantonal hasta el 2030	Porcentaje de intervención en fuentes zonas de recarga y fuentes hídricas con acciones de protección y restauración	0,5% de fuentes intervenidas	2025	34.29 %	38.50 %	0.60%	0.70%

DESAFÍO DE GESTIÓN	OBJETIVO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	POLÍTICA	ESTRATEGIA	META CANTONAL DE GESTIÓN	INDICADOR CANTONAL	LINEA BASE POR META CANTONAL	AÑO DE LÍNEA BASE	ANUALIZACIÓN DE META ACUMULADA			
									2023-2024	2025	2026	2027
Determinar las zonas de riesgo e implementar acciones de regulación, campañas de prevención, control de asentamientos, respuesta y recuperación, incluyendo variables de cambio climático en el cantón Pastaza	Incrementar acciones para mitigar el riesgo identificado en el cantón Pastaza		Impulsar la prevención, adaptación y mitigación de los riesgos naturales y efectos de cambio climático a nivel cantonal	Determinar las zonas de riesgo naturales y antrópicas para la implementación de planes y proyectos que disminuyan el impacto en la población, infraestructura y recursos naturales	Incrementar del 50,33% al 62,75% la atención de riesgos en el territorio cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de atención de riesgos en el territorio cantonal	50,25 % atención de riesgos en el territorio cantonal	2025	59.75 %	60.25 %	50.33%	50.45%
Fortalecer con presupuesto para ejecución de proyectos y campañas de concientización a las unidades municipales que atienden a grupos vulnerables para una adecuada atención en el cantón Pastaza	Incrementar los grupos vulnerables a ser beneficiados por los proyectos sociales planteados por la institución en el cantón Pastaza	a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia a grupos vulnerables garantizando la igualdad de acceso y plena participación en la toma de decisiones de la gestión pública en la prevención, atención, sanción y restitución del derecho a una vida sin violencia en el cantón Pastaza	Reducir la exclusión y discriminación social en todas sus manifestaciones mediante el fomento de actividades sociales, económicas recreativas, deportivas y culturales de la población con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Incrementar del 61,96% al 75% la atención a la población de grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad mediante los proyectos y/o servicios sociales, de prevención, discriminación violencia intrafamiliar que ofrece al GAD Municipal hasta el año 2030.	Porcentaje de atención de población de grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad	59,18% de población atendida	2025	32.42 %	20.60 %	61.96%	65.22%
					Incrementar del 22,67% al 24,09% la población entre 10 y 60 años que se beneficia de las prácticas deportivas y recreativas que brinda el gobierno municipal del cantón Pastaza hasta el 2030	Porcentaje de población cantonal que se beneficia de las prácticas deportivas y recreativas	22,34 % de la población que participa en actividades recreativas y deportivas	2025	21.60 %	23.00 %	22.67%	23.03%

DESAFÍO DE GESTIÓN	OBJETIVO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	POLÍTICA	ESTRATEGIA	META CANTONAL DE GESTIÓN	INDICADOR CANTONAL	LINEA BASE POR META CANTONAL	AÑO DE LÍNEA BASE	ANUALIZACIÓN DE META ACUMULADA			
									2023-2024	2025	2026	2027
Desarrollar espacios artísticos-culturales que permita a los diferentes actores rescatar la cultura del cantón Pastaza en todas sus expresiones	Incrementar acciones y actividades que permitan la recuperar la identidad cultural del cantón Pastaza	h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines	Promover el empoderamiento ciudadano en la práctica de conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos culturales y patrimoniales con énfasis en la práctica de los conocimientos ancestrales de pueblos y nacionalidades en el cantón Pastaza	Promover el rescate, reconocimiento, protección y promoción de los saberes ancestrales y del patrimonio cultural	Mantener el 100% de participación anual de pueblos y nacionalidades radicados en el cantón Pastaza, en actividades que permitan el rescate, reconocimiento, protección, promoción de las costumbres, tradiciones y patrimonio tangible e intangible del cantón hasta el 2030	Porcentaje de pueblos y nacionalidades que participan anualmente en actividades que permitan el rescate, reconocimiento, protección y promoción	100% de participación de pueblos y nacionalidades	2025	16.43 %	17.83 %	100.00 %	100.00 %
Promover el acceso de los productores locales a espacios de comercialización y encadenamiento productivo, fortaleciendo sistemas de producción sostenible y libre de deforestación, vinculados al desarrollo económico local y la actividad turística del cantón Pastaza.	Mantener en óptimas condiciones las infraestructuras públicas de comercialización del cantón Pastaza, fortaleciendo su articulación con la actividad turística y el desarrollo económico local	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y	Promover el desarrollo de cadenas productivas y circuitos comerciales articulados a la actividad turística, para mejorar los ingresos económicos de las familias, potenciando sistemas de producción sostenible y libre de deforestación, así como la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad	Garantizar circuitos comerciales que satisfagan las necesidades colectivas de la población y de los visitantes, mediante la implementación y mantenimiento de espacios de comercialización en óptimas condiciones, articulados a la actividad turística del cantón	Incrementar del 2,54 % al 7,62% la población que se beneficia del desarrollo de actividades económicas y turísticas de la PEA a nivel cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de la población que se beneficia del desarrollo de actividades económicas y turísticas conforme la PEA	1,27% de población que se beneficia	2025	58.43 %	62.86 %	2.54%	3.81%

DESAFÍO DE GESTIÓN	OBJETIVO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	POLÍTICA	ESTRATEGIA	META CANTONAL DE GESTIÓN	INDICADOR CANTONAL	LINEA BASE POR META CANTONAL	AÑO DE LÍNEA BASE	ANUALIZACIÓN DE META ACUMULADA			
									2023-2024	2025	2026	2027
		educación, en su jurisdicción territorial.										
Potenciar el turismo mediante promoción, y ejecución de proyectos e infraestructura turística con enfoque comunitario que rescate los valores culturales que posee cada zona del cantón Pastaza	Incrementar espacios de promoción turística que rescaten actividades, productos, valores culturales, espacios e infraestructura con pertinencia territorial dentro del cantón Pastaza	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Fortalecer las actividades turísticas aprovechando la riqueza natural y cultural, fortaleciendo los servicios ecosistémicos existentes del cantón	Fortalecer las actividades, emprendimientos y las capacidades de los prestadores de servicios turísticos	Mantener un crecimiento anual constante del 5,7% en la afluencia de turistas de que asisten a eventos públicos en el cantón Pastaza hasta el 2030	Porcentaje de crecimiento anual constante de afluencia de turistas	5,7% de crecimiento anual constante de afluencia de turistas	2025	21%	22.5%	5.70%	5.70%
Elaborar estudios y diseños técnicos para la dotación de infraestructura pública y servicios básicos en zonas priorizadas del cantón Pastaza,	Incrementar la dotación de servicios básicos en zonas consolidadas y priorizadas del cantón Pastaza	d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de	Garantizar la calidad y cobertura de los servicios básicos en el sector urbano y rural buscando el bienestar social, con enfoque de igualdad e inclusión	Fortalecer presupuestariamente las unidades operativas encargadas del mejoramiento de la calidad y dotación de	Incrementar del 59,36% al 70,48% la cobertura de agua en el cantón Pastaza hasta el año 2030	Porcentaje de cobertura del servicio de agua a nivel cantonal	La cobertura de agua en el cantón asciende a los 56,58%	2025	56.86 %	58.72 %	59.36%	62.14%
					Incrementar del 32,44% al 38,82% la	Porcentaje de cobertura de	La cobertura de sistema de tratamiento	2025			32.44%	34.03%

DESAFÍO DE GESTIÓN	OBJETIVO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	POLÍTICA	ESTRATEGIA	META CANTONAL DE GESTIÓN	INDICADOR CANTONAL	LINEA BASE POR META CANTONAL	AÑO DE LÍNEA BASE	ANUALIZACIÓN DE META ACUMULADA			
									2023-2024	2025	2026	2027
promoviendo el desarrollo ordenado y la sostenibilidad ambiental		saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley	intercultural priorizando a pueblos y nacionalidades mediante la ejecución de los presupuestos participativos con las juntas parroquiales y planes de vida	servicios básicos en cantón	cobertura de sistemas de tratamiento de aguas residuales en el cantón Pastaza hasta el 2030	sistemas de tratamiento de aguas residuales a nivel cantonal	de aguas residuales es del 30,84 %		25.16 %	26.82 %		
					Reducir del 14,79 % al 14,76% de déficit de vivienda en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de déficit de vivienda por tenencia a nivel cantonal	14,8% de déficit de vivienda en el cantón	2025	40.80 %	39.00 %	14.79%	14.78%
			Fortalecer la prestación de los servicios municipales públicos, de manera clara, eficiente y sostenible en forma equitativa e incluyente de toda la sociedad.	Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios municipales en el cantón Pastaza.	Incrementar del 81,53% al 85,70% la percepción ciudadana sobre la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de percepción ciudadana sobre la prestación de los Servicios Municipales	79,79% de percepción ciudadana sobre la prestación de los servicios municipales	2025	72.86 %	75.72 %	81.53%	82.57%
Fortalecer la infraestructura para el buen servicio del transporte dentro y fuera del casco urbano del cantón Pastaza	Mantener los instrumentos técnicos y legales de conectividad y movilidad integral, con criterios de sostenibilidad e inclusión dentro del cantón Pastaza	c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana	Garantizar la interconectividad cantonal facilitando la movilidad de toda la población, mediante la dotación de infraestructura de calidad, adecuación de vías y regularización de transporte urbano y comunitario.	Impulsar la movilidad inclusiva, alternativa y sostenible, priorizando sistemas de transporte público masivo de calidad y eficiente	Incrementar del 49,98% al 61,83% el sistema de conectividad en el cantón hasta el 2030	Porcentaje del sistema de conectividad vial a nivel cantonal	En el cantón Pastaza se cuenta con el 47,02% de sistema de conectividad multimodal	2025	69.7%	71.4%	49.98%	52.9%
Ejecutar proyectos de recuperación, mantenimiento y construcción de infraestructura de carácter social y de	Incrementar el número de espacios públicos y sociales, diseñados y construidos, que	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos	Fortalecer el ordenamiento territorial y la gestión sostenible del suelo urbano y rural para garantizar	Planificar, construir y mantener infraestructura, equipamientos públicos y espacios de uso común,	Intervenir 55,25 has de superficie de espacios públicos, comunales o de patrimonio, mediante acciones de	Superficie de hectáreas intervenidas de espacios públicos, comunales o de	8,82 ha de espacios públicos, comunales o de patrimonio	2025	4	5	11.05	11.05

DESAFÍO DE GESTIÓN	OBJETIVO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	POLÍTICA	ESTRATEGIA	META CANTONAL DE GESTIÓN	INDICADOR CANTONAL	LINEA BASE POR META CANTONAL	AÑO DE LÍNEA BASE	ANUALIZACIÓN DE META ACUMULADA			
									2023-2024	2025	2026	2027
espacios públicos seguros para uso de la ciudadanía del cantón Pastaza	garanticen el libre acceso a infraestructuras de calidad, seguras e inclusivas en el cantón Pastaza	destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	espacios públicos seguros, accesibles e incluyentes, con infraestructura de calidad y pertinencia territorial, que promuevan la cohesión social, la diversidad cultural y una planeación y zonificación integral del territorio.	mediante instrumentos de planificación que fortalezcan el uso y control del suelo urbano y rural del cantón Pastaza.	planificación, construcción y/o mantenimiento de infraestructura en el cantón hasta el 2030	patrimonio a nivel cantonal						
					Garantizar el 90% de los sistemas de telecomunicación en óptimas condiciones implementados por el GAD a nivel cantonal hasta el 2030	Porcentaje de sistemas de telecomunicaciones óptimas condiciones	100% de sistemas de telecomunicaciones óptimas condiciones	2025	90%	90.00 %	100%	100.00 %
					Fortalecer el 6% de equipamiento e infraestructura educativa y de salud pública a nivel cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de infraestructura educativa y/o de salud pública intervenida a nivel cantonal	Según el PDOT, se cuenta con 253 Instituciones educativas y 63 establecimientos de salud, sumando un total de 316 que representa un 100%.	2023	2.40%	3.00%	3.60%	4.20%
					Reducir del 98,5% al 82,5 % la actividad informal sin regulación contribuyendo a la disminución progresiva de los actos de inseguridad a nivel cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de reducción de la actividad informal sin regulación a nivel cantonal	100% de actividades informales detectadas sin regulación	2025	90%	90%	97.50%	93.60%
					Actualizar del 62,5% al 83,33% el sistema de información geográfica y plataforma catastral del cantón hasta el 2030	Porcentaje de actualización de información geográfica catastral	71,72% de actualización de sistemas de información geográfica	2025	31,42 %	71.72 %	62.50%	83.63%

DESAFÍO DE GESTIÓN	OBJETIVO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	POLÍTICA	ESTRATEGIA	META CANTONAL DE GESTIÓN	INDICADOR CANTONAL	LINEA BASE POR META CANTONAL	AÑO DE LÍNEA BASE	ANUALIZACIÓN DE META ACUMULADA			
									2023-2024	2025	2026	2027
Mantener activos a los diferentes representantes de la participación ciudadana garantizando su participación continua en la implementación de políticas y ordenanzas para el cantón Pastaza	Incrementar las convocatorias a las instancias de participación ciudadana en la toma de decisiones políticas y gestión municipal del cantón Pastaza	a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad	Desarrollar las medidas previstas en el COOTAD para configurar los espacios territoriales apropiados para el ejercicio de los derechos de las comunas, pueblos, nacionalidades y grupos vulnerables mediante la implementación de mecanismos institucionales para la prevención, protección y reparación de derechos de los grupos generacionales.	Fortalecer la participación ciudadana y el control social en la gestión municipal	Mantener el 91,66% de mecanismos/espacios de participación ciudadana y control social con enfoque intercultural, generacional e inclusivo, anualmente en el cantón hasta el 2030	Porcentaje de los mecanismos/espacios de participación ciudadana y control social	91,661% de mecanismos del sistema de participación	2025	50,88 %	51,75 %	91.66%	91.66%
Implementar sistemas de simplificación de trámites que facilite y automatice los procedimientos internos en el GAD Municipal del cantón Pastaza	Implementar sistemas de simplificación de trámites que facilite y automatice los procedimientos internos en el GAD Municipal del cantón Pastaza	a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación	Fortalecer la gestión del GAD para mejorar su servicio prestado a la ciudadanía con énfasis a los grupos vulnerables mediante el desarrollo de mecanismos institucionales de prevención, protección y reparación de	Fortalecer la imagen institucional y lucha contra la corrupción	Incrementar del 22,5% al 33,16% la percepción ciudadana de la imagen institucional y lucha contra la corrupción hasta el año 2030	Porcentaje de percepción ciudadana de la imagen institucional	La percepción ciudadana de la imagen institucional se encuentra en un 19,83%	2025	67.87 %	71.54 %	22.50%	25.16%
				Fortalecer la gestión institucional mediante la modernización de procesos, la consolidación del	Incrementar del 83,5% al 86,66% los trámites y servicios para el fortalecimiento del modelo institucional y	Porcentaje de trámites y servicios para el fortalecimiento del modelo institucional y	82,70% de trámites y servicios	2025	72.86 %	75.72 %	83.50%	84.29%

DESAFÍO DE GESTIÓN	OBJETIVO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	POLÍTICA	ESTRATEGIA	META CANTONAL DE GESTIÓN	INDICADOR CANTONAL	LINEA BASE POR META CANTONAL	AÑO DE LÍNEA BASE	ANUALIZACIÓN DE META ACUMULADA			
									2023-2024	2025	2026	2027
		nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad	actuaciones administrativas	gobierno electrónico abierto y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, garantizando una atención ciudadana eficiente y de calidad	gobierno electrónico hasta el año 2030	gobierno electrónico						
				Mejorar la gestión, recaudación y sustentabilidad operativa de los servicios prestados por la municipalidad ya sea propia o autogestionada mediante cooperación con organismos externos	Incrementar del 1,61 al 1,82 el índice de sustentabilidad de los servicios municipales y Empresas Públicas adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal hasta el año 2030	Índice de sustentabilidad de los servicios municipales y Empresas Públicas	1,56 el índice de sustentabilidad de los servicios municipales y Empresas Públicas	2025	0.64	0.7	1.61	1.66
					Mantener anualmente el 6 % de recursos no reembolsables de cooperación nacional e internacional respecto al presupuesto fiscal del GAD cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de recursos no reembolsables de cooperación nacional e internacional	6% de recursos no reembolsables	2025	14.28 %	16.06 %	6.00%	6.00%

Elaborado por: GAD Municipal de Pastaza 2026

Para el análisis y valoración de los Objetivos Estratégicos Cantonales antes mencionados, se establecen fichas metodológicas de los indicadores, alineados a las metas y objetivos cantonales. Mismas que servirán como insumos para realizar el seguimiento y medición del Modelo de Gestión Cantonal. **Ver Anexo de Fichas metodológicas.**

3.2.4 Planes, programas, proyectos y presupuestos y su alineación a la planificación nacional

A partir de las políticas definidas previamente, como siguiente paso se propone los programas y proyectos cuya implementación conlleva a cumplir con las metas planteadas. Para la formulación se considera la alineación a otros instrumentos que complementan e integran intervenciones de carácter nacional.

Los planes, programas y proyectos planteados consideran: mejorar la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria, aportar a la construcción de un territorio seguro y resiliente, reducción de riesgos y vulnerabilidades del territorio, participación y corresponsabilidad ciudadana, entre otros.

Para lo cual se busca una alineación a instrumentos que complementen intervenciones de la planificación nacional y estratégica, Objetivos de Desarrollo Sostenible, enfoques de igualdad identificados en las Agendas Nacionales para la Igualdad, Plan Integral de la Amazonía, Plan Fronterizo, Planificación Provincial estos conforme las competencias establecidas para este nivel de gobierno.

3.2.4.1 Planes programas, proyectos y presupuestos

Un proyecto se puede definir como “un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único” (Project Management Institute 2017). En el marco de sus competencias, el GADMP ha establecido 36 programas y 61 proyectos encaminados a dar cumplimento a los objetivos de desarrollo cantonales. Para su planteamiento se han considerado el abordaje de enfoques como: género, interculturalidad, intergeneracional, discapacidades, movilidad humana, gestión de riesgos, cambio climático, entre otros. En la Tabla 20 se enumeran todos los programas y proyectos propuestos para el GAD Municipal de Pastaza. Para mayor información sobre un proyecto en particular, en el documento adjunto denominado “Fichas de Proyectos” se presentan fichas descriptivas en donde se encontrará detallada toda la información relevante y relacionada a un determinado proyecto. Dentro de la propuesta de los proyectos también se ha incluido el componente de cambio climático, el cual ingresa de manera transversal en los proyectos donde existió la factibilidad para su incorporación. De esta manera, se aprovechó las potencialidades del GAD en lo que respecta a la presencia de bosques y sus conexiones existentes con la conservación de Zonas de Importancia Hídrica, Áreas de Conservación Municipales que buscan principalmente disminuir la deforestación y degradación de los bosques especialmente en áreas de conflicto de uso de suelo y que se ubican en áreas de amortiguamiento importantes también para la conexión entre áreas de conservación. Por otro lado, se ha resaltado también las acciones encaminadas a la restauración de los ecosistemas naturales, las prácticas de Manejo Sostenible de la Tierra, la agroecología, el mantenimiento de la biodiversidad con la finalidad de que las áreas naturales puedan adaptarse a los cambios del clima, así como incrementar su resiliencia. Estas iniciativas también han sido concatenadas con la posibilidad de incorporar proyectos REDD+, así como actividades que disminuyan la severidad de los riesgos climáticos que afectan a la población, los sistemas productivos y la infraestructura del GAD.

Considerando además que para cada propuesta se debe definir recursos invertidos o recursos disponibles, tales como financiamiento, asistencias técnicas, modelos de educación y capacitación, proyectos piloto, servicios, entre otros. Se plantea la siguiente matriz en la que

consta los programas y proyectos con un presupuesto referencial considerando las unidades territoriales analizadas.

3.2.4.2 Normativa nacional y planes complementarios

A continuación, se realiza el detalle de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Pastaza a los instrumentos nacionales, lo que garantizará su adecuada alineación y ejecución, en función de las competencias establecidas.

3.2.4.3 Competencias y funciones exclusivas del GADM

Las competencias para los diferentes niveles de gobierno son establecidas en primera instancia por la Constitución, por las leyes y por el Consejo Nacional de Competencias (COOTAD, 2015). El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD- es el instrumento normativo para la implementación de la descentralización a fin de acercar los servicios públicos a la población para que estos sean eficientes y de calidad. El art. 55 del COOTAD establece que "[...] Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán […] competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley [...)]". En virtud de aquello, el GADMP tiene las siguientes competencias exclusivas:

a. Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
b. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
c. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
d. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
e. Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
f. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
g. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial;
h. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
i. Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
j. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
k. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
l. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
m. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
n. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias;

Por otro lado, el art. 54 del COOTAD establece las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados. Acorde a este artículo, el GADMP tiene las siguientes funciones:

a. Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
b. Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
c. Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
d. Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
e. Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
f. Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
g. Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
h. Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
i. Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
j. Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
k. Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
l. Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
m. Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
n. Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
o. Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
p. Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
q. Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
r. Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
s. Las demás establecidas en la ley.

3.2.4.4 Alineación con otros instrumentos de planificación

Los objetivos estratégicos del cantón Pastaza se alinean con objetivos, estrategias y metas de otros instrumentos de planificación de alcance nacional e internacional. En primer lugar, estos objetivos estratégicos se alinean con los instrumentos de planificación provincial, regional y nacional: el PDOT de la provincia de Pastaza, el Plan de Intervención de la Amazonía y el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2025 *Para el Nuevo Ecuador* respectivamente. Seguidamente, los objetivos cantonales se alinean a instrumentos de alcance internacional como el Plan Binacional (Ecuador-Perú) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por otro lado, es importante considerar que los objetivos de los proyectos propuestos en este PDOT se alinean a los instrumentos de planificación descritos.

3.2.4.4.1 Alineación con los objetivos de desarrollo Sostenible (ODS)

En 2015, los líderes mundiales de 193 países en un esfuerzo global por erradicar la pobreza y generar prosperidad en armonía con la protección del planeta aprobaron el desarrollo de la Agenda 2030. Esta Agenda tiene una visión orientada hacia el desarrollo sostenible que permita una transformación en la realidad global. La Agenda se sostiene en cinco áreas fundamentales: personas, planeta, paz, prosperidad y alianzas; contiene unos objetivos, denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), orientados a cumplir con estas grandes áreas del desarrollo. Los ODS son 17 (Figura 18), son de carácter global e indivisible, orientados a la acción y universalmente aplicables, concisos y de fácil comunicación. Los ODS tienen un enfoque integral que contemplan las dimensiones: económica, social, ambiental y cultural, como eje transversal del desarrollo. Los ODS tienen a su vez 169 metas y 241 indicadores que buscan medir los avances de los países en el cumplimiento de la Agenda 2030 (ODS Territorio Ecuador 2021).

Figura 18. Objetivos de Desarrollo Sostenible
Fuente: Naciones Unidas (2015) **Elaborado por:** Naciones Unidas (2015)

Ecuador, tras la aprobación de la Agenda 2030, se comprometió a cumplir con los 17 ODS. Este compromiso se fortaleció en el año 2017, a través del poder Ejecutivo que ratificó su voluntad de alinear la planificación nacional a los ODS y por parte del poder Legislativo, que mediante votación aprobó la obligatoriedad para el país de trabajar en la implementación y cumplimiento de los ODS (ODS Territorio Ecuador 2018).

A pesar de algunos logros alcanzados, el país todavía enfrenta retos importantes en el cumplimiento de los ODS. Por esta razón, el GADMP mediante los objetivos estratégicos planteados en su principal instrumento de planificación, el PDOT, busca contribuir al cumplimiento de los ODS en el país.

Dada la realidad y el contexto cantonal, en la tabla 24 se puede ver que los objetivos estratégicos planteados en el presente PDOT se alinean con 14 de los 17 ODS:

Tabla 24. Alineación de objetivos cantonales con ODS

ODS	OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL
Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles	OOD 1. Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración de ecosistemas estratégicos, protección de cuencas hídricas y la gestión integral de riesgos naturales y antrópicos garantizando la resiliencia climática del cantón Pastaza
Objetivo 3. Salud y bienestar	ODC 2. Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio del cantón Pastaza
Objetivo 5. Igualdad de género	
Objetivo 3. Salud y bienestar	
Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles	ODC 3. Mantener la identidad cultural y los valores patrimoniales propios del territorio del cantón Pastaza
Objetivo 12. Producción y consumo responsables	ODC 4. Incrementar el desarrollo económico local, mediante el impulso a las actividades comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía social, solidaria e inclusiva del cantón Pastaza
Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento	ODC 5. Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y la prestación de servicios municipales en el cantón Pastaza
	ODC 6. Mantener el sistema de conectividad y movilidad enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructuras viales, motivando los desplazamientos inclusivos urbanos y rurales del cantón Pastaza
Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles	ODC 7. Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción de obra pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón Pastaza
Objetivo 1. Fin de la pobreza	
Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles	
Objetivo 10. Reducción de las desigualdades	ODC 8. Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal en el cantón Pastaza.
Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	ODC 9. Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión operativa y financiera municipal en el cantón Pastaza

Elaborado por: GADMP 2024

3.2.4.4.2 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo

Apegado a los principios de libertad, democracia, Estado de derecho, igualdad de oportunidades, solidaridad, sostenibilidad y prosperidad, en cumplimiento de lo que determina el COPLAFIP, el Plan de Desarrollo Ecuador no se detiene 2025 - 2029 se organiza en cinco ejes programáticos: Eje Social, Eje Económico productivo y empleo, Eje Ambiente, agua, energía y conectividad, Eje Institucional y Eje Riesgos. En ese marco, este instrumento busca implementar soluciones reales a los problemas de las personas, enmarcados en estos principios, como un paso para transformar al Ecuador en una nación próspera y con oportunidades para todos. El Plan establece las prioridades para el actual régimen, a partir de un ejercicio técnico riguroso, en alineación con el Plan de Gobierno 2025-2029, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y en apego a la CRE. Cada una de las políticas planteadas hace referencia a temas de relevancia para el Ecuador y cuenta con una o más metas asociadas que posibilitará el seguimiento y la evaluación permanente para su cumplimiento.

EJES	OBJETIVOS	
	1	Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.
	2	Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.
	3	Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.
	4	Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.
	5	Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.
	6	Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética
	7	Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.
	8	Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.
	9	Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.

Figura 19. Ejes programáticos y objetivos nacionales de desarrollo
Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 **Elaborado por:** GADMCP 2025

Los objetivos estratégicos del cantón Pastaza se articulan con los ejes y objetivos nacionales de desarrollo establecidos en el PND 2025-2029 (Tabla 25).

Tabla 25. Alineación de objetivos cantonales con el PND

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029		OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL
OBJETIVO	**META**	
9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar el índice de inversión en la Reducción de Riesgos cantonal (IIRRC) de 33,39 en el 2024 a 37,78 al 2029.	Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración de ecosistemas estratégicos, protección de cuencas hídricas y la gestión integral de riesgos naturales y antrópicos garantizando la resiliencia climática del cantón Pastaza
6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	
1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029.	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio del cantón Pastaza
3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	Incrementar el porcentaje de mujeres violentadas con acceso a servicios de protección a través de Medidas Administrativas de Protección Inmediata (MAPIS) de 21,55% en el 2024 a 27,40 % al 2029.	
2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Reducir la mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en adultos (18-69 años) de 180,00 minutos en el año 2024 a 173,75 minutos al 2029.	
2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1,42% en el 2024 a 14,75% al 2029.	Mantener la identidad cultural y los valores patrimoniales propios del territorio del cantón Pastaza
5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.	Incrementar el desarrollo económico local, mediante el impulso a las actividades comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía social, solidaria e inclusiva del cantón Pastaza
4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 555.862 en el 2024 a 570.575 al 2029.	
1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y la prestación de servicios municipales en el cantón Pastaza
1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	
8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	
8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	

8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	Mantener el sistema de conectividad y movilidad enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructuras viales, motivando los desplazamientos inclusivos urbanos y rurales del cantón Pastaza
7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) in situ de 12,81 en el 2024 a 12,25 al 2029	
7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	
8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción de obra pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón Pastaza
7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el porcentaje de parroquias rurales y cabeceras cantonales con presencia del servicio de internet fijo a través de enlaces de fibra óptica de 83,29% en el 2024 a 90,75% al 2029.	
3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	Mantener porcentaje de amenazas, riesgos y vulnerabilidades internas y externas identificadas, procesadas y difundidas que puedan afectar a la Seguridad Integral del Estado de 100% al 2029	
8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal en el cantón Pastaza.
3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos	Incrementar la cobertura territorial efectiva del servicio defensorial público de 64,71% en el 2024 a 85,97% al 2029.	
8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión operativa y financiera municipal en el cantón Pastaza
5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el grado de implementación de planes de acción y políticas de compras públicas sostenibles (CPS) de 19 puntos en el 2024 a 43 puntos al 2029.	
8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029	
8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	Incrementar el monto de Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), Oficial y No Gubernamental de USD 355,41 millones en el 2023 a USD 459,39 millones al 2029.	

Elaborado por: GADMP, 2025

insumo técnico para la construcción de la Ley de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica –CTEA– establecida en la Constitución". El PIA contempla cuatro líneas estratégicas a las cuales se alinean los objetivos estratégicos cantonales conforme lo muestra la Tabla 28.

Tabla 28. Líneas Estratégicas del PIA

Plan Integral para la Amazonía (PIA)	**Línea Estratégica 1.** Reducción de inequidades sociales y territoriales
	Línea Estratégica 2. Promoción, difusión, preservación, conservación y recuperación de la riqueza cultural y natural de la Amazonía.
	Línea Estratégica 3. Gestión integral para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con enfoque de interculturalidad, participación y riesgos, bajo un acuerdo estratégico de sus actores
	Línea Estratégica 4. Impulso a la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades de la Amazonía.
	Línea Estratégica 5. Sistema de asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Fuente: PIA (2022) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Los objetivos estratégicos cantonales se alinean a las líneas estratégicas del PIA como lo muestra la Tabla 29:

Tabla 29. Alineación de objetivos cantonales con objetivos del PIA

Líneas estratégicas del PIA	Objetivos estratégicos cantonales
Línea Estratégica 2,3	ODC 1. Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración de ecosistemas estratégicos, protección de cuencas hídricas y la gestión integral de riesgos naturales y antrópicos garantizando la resiliencia climática del cantón Pastaza
Línea Estratégica 1	ODC 2. Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio del cantón Pastaza
Línea Estratégica 1	ODC 3. Mantener la identidad cultural y los valores patrimoniales propios del territorio del cantón Pastaza
Línea Estratégica 4	ODC 4. Incrementar el desarrollo económico local, mediante el impulso a las actividades comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía social, solidaria e inclusiva del cantón Pastaza
Línea Estratégica 1	ODC 5. Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y la prestación de servicios municipales en el cantón Pastaza
Línea Estratégica 4	ODC 6. Mantener el sistema de conectividad y movilidad enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructuras viales, motivando los desplazamientos inclusivos urbanos y rurales del cantón Pastaza
Línea Estratégica 1,5	ODC 7. Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción de obra pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón Pastaza
Línea Estratégica 1	ODC 8. Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal en el cantón Pastaza.
Línea Estratégica 1	ODC 9. Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión operativa y financiera municipal en el cantón Pastaza

Elaborado por: GADMP 2024

3.2.4.5.2 Alineación con la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (ANII)

La Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025 (ANII) es un instrumento es un instrumento construido por el Concejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional en cumplimiento a las atribuciones de: Formulación, transversalización observancia, seguimiento u evaluación de políticas públicas establecidas en la Constitución, para asegurar los derechos de los grupos generacionales de niñas y niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores. (Tabla 30)

8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	
8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	
8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	Mantener el sistema de conectividad y movilidad enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructuras viales, motivando los desplazamientos inclusivos urbanos y rurales del cantón Pastaza
8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	
7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) in situ de 12,81 en el 2024 a 12,25 al 2029	
7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	
8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción de obra pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón Pastaza
7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el porcentaje de parroquias rurales y cabeceras cantonales con presencia del servicio de internet fijo a través de enlaces de fibra óptica de 83,29% en el 2024 a 90,75% al 2029.	
3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	Mantener porcentaje de amenazas, riesgos y vulnerabilidades internas y externas identificadas, procesadas y difundidas que puedan afectar a la Seguridad Integral del Estado de 100% al 2029	
8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal en el cantón Pastaza.
3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos	Incrementar la cobertura territorial efectiva del servicio defensorial público de 64,71% en el 2024 a 85,97% al 2029.	
8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión operativa y financiera municipal en el cantón Pastaza
5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el grado de implementación de planes de acción y políticas de compras públicas sostenibles (CPS) de 19 puntos en el 2024 a 43 puntos al 2029.	
8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029	
8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029	

Elaborado por: GADMP, 2025

3.2.4.5 Alineación con la Estrategia Territorial Nacional (ETN)

La ETN forma parte del PND y posee un carácter vinculante. En el Gobierno del Nuevo Ecuador, este instrumento busca generar sinergias que permitan superar el escenario de crisis que enfrenta el Ecuador. En este contexto, es necesario apuntalar la garantía de derechos, la libertad de empresa y la protección de la población, mediante una dotación eficiente de servicios públicos. (Tabla 26)

La ETN implica la construcción de lineamientos que favorezcan la articulación, coordinación y prelación de instrumentos de planificación, gestión y ordenamiento del territorio. A partir del PND y la ETN se desarrollará la programación del Ejecutivo y de los GAD, con un enfoque de integralidad y complementariedad. Las directrices que articulan la administración de la política pública en el territorio responden a una necesidad de promover la libertad, con énfasis en la generación de soluciones a las demandas, requerimientos e intereses locales dentro de los ejes económico, social, institucional, de seguridad integral y de transición ecológica.

En este contexto, el presente instrumento ofrece directrices para alcanzar el desafío de una eficiente territorialización de la política pública en las diferentes regiones de la nación, respetando las decisiones individuales, articulándose además con los instrumentos de planificación territorial diferenciada vigentes, como son: la Planificación Marino Costera, la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el Régimen Especial de las Galápagos y la Planificación Fronteriza

Tabla 26. Lineamientos territoriales ETN

Directrices de la estrategia Territorial Nacional	
Directriz 1	Hábitat y desarrollo social
Directriz 2	Economía y ambiente
Directriz 3	Gestión Territorial

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 **Elaborado por:** GADMP, 2025

Los objetivos estratégicos cantonales se alinean a las directrices y lineamientos territoriales de la ETN (Tabla 27).

Tabla 27. Alineación de los objetivos de desarrollo cantonal con ETN

ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL		**OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL**
DIRECTRIZ	**LINEAMIENTO**	
2. Economía y ambiente	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración de ecosistemas estratégicos, protección de cuencas hídricas y la gestión integral de riesgos naturales y antrópicos garantizando la resiliencia climática del cantón Pastaza
2. Economía y ambiente	3. Incorporar la gestión de riesgos de desastres y la adaptación al cambio climático, como ejes trasversales de la planificación territorial, que promueva la integración de a mujeres rurales y pueblos y nacionalidades en los sistemas locales de alerta temprana, planes de emergencia y comités de gestión del riesgo.	
2. Economía y ambiente	8. Establecer mecanismos de regulación y control que promuevan prácticas ambientalmente sostenibles para las actividades de exploración y extracción de recursos no renovables, con enfoque de gestión integral de reducción del riesgo de desastres también en los territorios aledaños.	
2. Economía y ambiente	6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas con una gestión integral, que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción.	
1. Hábitat y desarrollo social	2. Garantizar el acceso a servicios básicos para promover el bienestar y la calidad de vida de la población.	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio del cantón Pastaza
1. Hábitat y desarrollo social	4. Garantizar el ejercicio efectivo de derechos de las mujeres que fortalezca la igualdad de género en el territorio nacional, mediante políticas y acciones territoriales diferenciadas orientadas a la protección frente a diferentes tipos de violencia, el acceso equitativo a servicios de salud, educación,	

	participación en la gobernanza y la promoción de la autonomía económica y acceso a sistemas de cuidados.	
1. Hábitat y desarrollo social	15. Fomentar la creación de espacios culturales, actividades educacionales y actividades artísticas para la prevención de los diferentes tipos de violencia.	
1. Hábitat y desarrollo social	15. Fomentar la creación de espacios culturales, actividades educacionales y actividades artísticas para la prevención de los diferentes tipos de violencia.	Mantener la identidad cultural y los valores patrimoniales propios del territorio del cantón Pastaza
2. Economía y ambiente	1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	Incrementar el desarrollo económico local, mediante el impulso a las actividades comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía social, solidaria e inclusiva del cantón Pastaza
1. Hábitat y desarrollo social	2. Garantizar el acceso a servicios básicos para promover el bienestar y la calidad de vida de la población.	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y la prestación de servicios municipales en el cantón Pastaza
1. Hábitat y desarrollo social	10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de las ciudades y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zonas de riesgo no mitigable.	
1. Hábitat y desarrollo social	11. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de articulación territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos del país.	Mantener el sistema de conectividad y movilidad enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructuras viales, motivando los desplazamientos inclusivos urbanos y rurales del cantón Pastaza
1. Hábitat y desarrollo social	2. Garantizar el acceso a servicios básicos para promover el bienestar y la calidad de vida de la población.	
1. Hábitat y desarrollo social	15. Fomentar la creación de espacios culturales, actividades educacionales y actividades artísticas para la prevención de los diferentes tipos de violencia.	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción de obra pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón Pastaza
1. Hábitat y desarrollo social	11. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de articulación territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos del país.	
3. Gestión Territorial	8. Fortalecer la seguridad ciudadana mejorando la relación entre la comunidad y la fuerza pública para la resolución pacífica de conflictos, con énfasis en la vigilancia, el control y la protección.	
3. Gestión Territorial	12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.	
3. Gestión Territorial	5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal en el cantón Pastaza.
3. Gestión Territorial	10. Afianzar la importancia y multiplicar acciones orientadas a la prevención de la violencia de género.	
3. Gestión Territorial	5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.	Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión operativa y financiera municipal en el cantón Pastaza
3. Gestión Territorial	12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.	

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 **Elaborado por:** GADMP 2026

3.2.4.5.1 Alineación con el Plan Integral para la Amazonia (PIA)

El Plan Integral para la Amazonía (PIA) es un "instrumento de planificación, coordinación y articulación, orientado a lograr el desarrollo integral de la Amazonía ecuatoriana, en función de sus particularidades biofísicas y socio-culturales, por lo que se establece como un plan territorial diferenciado dentro del Sistema Nacional de Planificación y se constituye además, como un

insumo técnico para la construcción de la Ley de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica –CTEA– establecida en la Constitución". El PIA contempla cuatro líneas estratégicas a las cuales se alinean los objetivos estratégicos cantonales conforme lo muestra la Tabla 28.

Tabla 28. Líneas Estratégicas del PIA

Plan Integral para la Amazonía (PIA)	**Línea Estratégica 1.** Reducción de inequidades sociales y territoriales
	Línea Estratégica 2. Promoción, difusión, preservación, conservación y recuperación de la riqueza cultural y natural de la Amazonía.
	Línea Estratégica 3. Gestión integral para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con enfoque de interculturalidad, participación y riesgos, bajo un acuerdo estratégico de sus actores
	Línea Estratégica 4. Impulso a la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades de la Amazonía.
	Línea Estratégica 5. Sistema de asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Fuente: PIA (2022) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Los objetivos estratégicos cantonales se alinean a las líneas estratégicas del PIA como lo muestra la Tabla 29:

Tabla 29. Alineación de objetivos cantonales con objetivos del PIA

Líneas estratégicas del PIA	Objetivos estratégicos cantonales
Línea Estratégica 2,3	ODC 1. Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración de ecosistemas estratégicos, protección de cuencas hídricas y la gestión integral de riesgos naturales y antrópicos garantizando la resiliencia climática del cantón Pastaza
Línea Estratégica 1	ODC 2. Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio del cantón Pastaza
Línea Estratégica 1	ODC 3. Mantener la identidad cultural y los valores patrimoniales propios del territorio del cantón Pastaza
Línea Estratégica 4	ODC 4. Incrementar el desarrollo económico local, mediante el impulso a las actividades comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía social, solidaria e inclusiva del cantón Pastaza
Línea Estratégica 1	ODC 5. Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y la prestación de servicios municipales en el cantón Pastaza
Línea Estratégica 4	ODC 6. Mantener el sistema de conectividad y movilidad enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructuras viales, motivando los desplazamientos inclusivos urbanos y rurales del cantón Pastaza
Línea Estratégica 1,5	ODC 7. Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción de obra pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón Pastaza
Línea Estratégica 1	ODC 8. Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal en el cantón Pastaza.
Línea Estratégica 1	ODC 9. Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión operativa y financiera municipal en el cantón Pastaza

Elaborado por: GADMP 2024

3.2.4.5.2 Alineación con la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (ANII)

La Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025 (ANII) es un instrumento es un instrumento construido por el Concejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional en cumplimiento a las atribuciones de: Formulación, transversalización observancia, seguimiento u evaluación de políticas públicas establecidas en la Constitución, para asegurar los derechos de los grupos generacionales de niñas y niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores. (Tabla 30)

Tabla 30. Alineación de objetivos de desarrollo cantonal la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional.

AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD		OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL
ENFOQUE	**POLÍTICA**	
Pueblos y Nacionalidades	Establecer políticas y mecanismos de prevención en movilización, acogida e inserción ante el desplazamiento de las personas por efectos del cambio climático, desastres naturales y otros fenómenos naturales.	Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración de ecosistemas estratégicos, protección de cuencas hídricas y la gestión integral de riesgos naturales y antrópicos garantizando la resiliencia climática del cantón Pastaza
Género	Promover la resiliencia de las mujeres y sus comunidades, así como de las personas LGBTI+ y procurar su autonomía para responder y recuperarse del impacto del cambio climático, los desastres y los fenómenos meteorológicos extremos (Conclusiones CSW66, 2022)	
Género	Garantizar servicios de cuidado, accesibles, pertinentes y de calidad, para niñez y adolescencia, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas con enfermedades catastróficas; asegurando la asignación presupuestaria, infraestructura, equipamiento y personal capacitado. (Recomendación CEDAW X Informe, párr. 20.a)	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio del cantón Pastaza
Movilidad Humana	Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia.	
Intergeneracional	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica.	
Intergeneracional	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica.	Mantener la identidad cultural y los valores patrimoniales propios del territorio del cantón Pastaza
Movilidad Humana	Impulsar la inclusión económica a través de procesos productivos enfocados a personas en movilidad humana, considerando las necesidades de la sociedad de acogida con un enfoque sostenible	Incrementar el desarrollo económico local, mediante el impulso a las actividades comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía social, solidaria e inclusiva del cantón Pastaza
Movilidad Humana	Mejorar las condiciones turísticas mediante el fortalecimiento de la seguridad y de protocolos de atención para turistas extranjeros en el Ecuador.	
Pueblos y Nacionalidades	Instalar en las comunidades servicios de agua para consumo humano y para riego; medios de saneamiento, mecanismos de disposición de desperdicio, y vías seguras, con pertinencia cultural y con la participación de las mismas comunidades en la implementación de tales servicios.	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y la prestación de servicios municipales en el cantón Pastaza
Movilidad Humana	Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia.	
Género	Garantizar servicios de cuidado, accesibles, pertinentes y de calidad, para niñez y adolescencia, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas con enfermedades catastróficas; asegurando la asignación presupuestaria, infraestructura, equipamiento y personal capacitado. (Recomendación CEDAW X Informe, párr. 20.a)	
Género	Garantizar el acceso universal, inclusivo, de calidad, calidez, integral, confidencial y sin discriminación de las personas LGBTIQ+ al	

	sistema nacional de salud y la provisión de servicios y prestaciones especializadas.	
Discapacidades	Implementar normativa técnica de accesibilidad en la infraestructura pública	
Discapacidades	Implementar normativa técnica de accesibilidad en la infraestructura pública	Mantener el sistema de conectividad y movilidad enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructuras viales, motivando los desplazamientos inclusivos urbanos y rurales del cantón Pastaza
Discapacidades	Implementar normativa técnica de accesibilidad en la infraestructura pública	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción de obra pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón Pastaza
Discapacidades	Promover la participación ciudadana de personas con discapacidad y sus familias para la definición del diagnóstico para la construcción y aprobación de los PDOT.	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal en el cantón Pastaza.
Discapacidades	Fomentar la implementación de los enfoques de igualdad por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados	Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión operativa y financiera municipal en el cantón Pastaza
Discapacidades	Promover la participación ciudadana de personas con discapacidad y sus familias para la definición del diagnóstico para la construcción y aprobación de los PDOT.	
Pueblos y Nacionalidades	Construir mecanismos para la aplicación de la exigibilidad y cumplimiento de los derechos colectivos territoriales garantizados por la Constitución de la República 2008	

Elaborado por: GADMP 2026; **Fuente:** Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025- (ANII)

3.2.4.5.3 Alineación con el Plan Binacional Fronterizo Ecuador – Perú

De acuerdo a la Decisión 501 de la Comunidad Andina (CAN), la Zona de Integración Fronteriza (ZIF) Ecuador – Perú está conformada por ocho provincias del Ecuador y cinco departamentos del Perú. Seis provincias amazónicas de Ecuador: Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Sucumbíos y Zamora Chinchipe; limitan con los departamentos peruanos de Cajamarca, Amazonas y Loreto (SENPLANDES 2015). El desarrollo amazónico tiene un impacto regional, desde esta perspectiva la vinculación transfronteriza en toda la Amazonía ecuatoriana se convierte en un aspecto de especial atención. El Plan Binacional Fronterizo plantea cinco ejes de la relación bilateral (Tabla 31).

Tabla 31. Ejes del Plan Binacional Fronterizo Ecuador-Perú

Plan Binacional Fronterizo Ecuador-Perú	**Eje 1. Asuntos Sociales**
	Eje 2. Seguridad y Defensa
	Eje 3. Asuntos productivos, comerciales, de inversión y turismo, eje de seguridad y defensa
	Eje 4. Asuntos Ambientales, Mineros y Energéticos
	Eje 5. Infraestructura y conectividad

Fuente: SENPLADES (2015) **Elaborado por:** GADMCP 2024

A continuación, se presenta la alineación de los objetivos estratégicos cantonales con los ejes del Plan Binacional Ecuador-Perú (Tabla 32):

Tabla 32. Alineación de objetivos de desarrollo cantonal con ejes del Plan Binacional Ecuador-Perú

Ejes del Plan Binacional Ecuador-Perú	Objetivos de Desarrollo Cantonal
Eje 4. Asuntos Ambientales, Mineros y Energéticos	ODC 1. Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración de ecosistemas estratégicos, protección de cuencas hídricas y la gestión integral de riesgos naturales y antrópicos garantizando la resiliencia climática del cantón Pastaza
Eje 1. Asuntos Sociales	ODC 2. Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio del cantón Pastaza
Eje 5. Infraestructura y conectividad	
Eje 1. Asuntos Sociales	ODC 3. Mantener la identidad cultural y los valores patrimoniales propios del territorio del cantón Pastaza
Eje 3. Asuntos productivos, comerciales, de inversión y turismo, eje de seguridad y defensa	ODC 4. Incrementar el desarrollo económico local, mediante el impulso a las actividades comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía social, solidaria e inclusiva del cantón Pastaza
Eje 5. Infraestructura y conectividad	
Eje 1. Asuntos Sociales	ODC 5. Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y la prestación de servicios municipales en el cantón Pastaza
Eje 4. Asuntos Ambientales, Mineros y Energéticos	
Eje 5. Infraestructura y conectividad	
Eje 5. Infraestructura y conectividad	ODC 6. Mantener el sistema de conectividad y movilidad enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructuras viales, motivando los desplazamientos inclusivos urbanos y rurales del cantón Pastaza
Eje 1. Asuntos Sociales	ODC 7. Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción de obra pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón Pastaza
Eje 5. Infraestructura y conectividad	
Eje 4. Asuntos Ambientales, Mineros y Energéticos	
Eje 1. Asuntos Sociales	ODC 8. Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal en el cantón Pastaza.
Eje 5. Infraestructura y conectividad	ODC 9. Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión operativa y financiera municipal en el cantón Pastaza
Eje 4. Asuntos Ambientales, Mineros y Energéticos	
Eje 1. Asuntos Sociales	

Elaborado por: GADMCP 2026

3.2.4.5.4 Alineación con el PDOT Provincial

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial provincial es un instrumento orientado a la planificación del territorio provincial, sustentado en la normativa legal vigente, resultado de la articulación de información establecida en los diferentes instrumentos de planificación nacionales e internacionales existentes y afines al territorio (Dirección de Planificación del GADPPz 2019).

En el PDOT provincial, la información ha sido "coordinada, ajustada, alineada, zonificada y articulada entre los diferentes niveles de gobierno y las nacionalidades, poniendo énfasis especialmente en lo que respecta a la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo vigentes, que está bajo la responsabilidad de los 4 municipios asentados en la provincia de Pastaza [...]" (Dirección de Planificación del GADPPz 2019). El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (GADPPz) en su PDOT plantea seis objetivos estratégicos (Tabla 33).

Tabla 33. Objetivos Estratégicos PDOT Provincial

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial	Objetivo Estratégico 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza
	Objetivo Estratégico 2. Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad
	Objetivo Estratégico 3. Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza.
	Objetivo Estratégico 4. Fomentar actividades económicas sostenibles para la generación de empleo en la provincia de Pastaza
	Objetivo Estratégico 5. Recuperar suelos con capacidad productiva que se encuentran anegados en las zonas intervenidas y transición
	Objetivo Estratégico 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial

Fuente: GADPPz (2024) **Elaborado por:** GADMCP 2024

Los objetivos estratégicos cantonales se alinean a los objetivos estratégicos provinciales. (Tabla 34)

Tabla 34. Alineación de objetivos de desarrollo cantonal con objetivos estratégicos provinciales

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PROVINCIALES	OBJETIVOS DE DESARROLLO CANTONAL
Objetivo Estratégico 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza	ODC 1. Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración de ecosistemas estratégicos, protección de cuencas hídricas y la gestión integral de riesgos naturales y antrópicos garantizando la resiliencia climática del cantón Pastaza
Objetivo Estratégico 3. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza	ODC 2. Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio del cantón Pastaza
Objetivo Estratégico 3. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza	ODC 3. Mantener la identidad cultural y los valores patrimoniales propios del territorio del cantón Pastaza
Objetivo Estratégico 4. Fomentar actividades económicas sostenibles para la generación de empleo en la provincia de Pastaza	ODC 4. Incrementar el desarrollo económico local, mediante el impulso a las actividades comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía social, solidaria e inclusiva del cantón Pastaza
Objetivo Estratégico 5. Recuperar suelos con capacidad productiva que se encuentran anegados en las zonas intervenidas y transición	
Objetivo Estratégico 3. Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza.	ODC 5. Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y la prestación de servicios municipales en el cantón Pastaza
Objetivo Estratégico 2. Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad	ODC 6. Mantener el sistema de conectividad y movilidad enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructuras viales, motivando los desplazamientos inclusivos urbanos y rurales del cantón Pastaza
Objetivo Estratégico 3. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza	ODC 7. Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción de obra pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón Pastaza
Objetivo Estratégico 2. Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad	
Objetivo Estratégico 4. Fomentar actividades económicas sostenibles para la generación de empleo en la provincia de Pastaza	
Objetivo Estratégico 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial	
Objetivo Estratégico 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial	ODC 8. Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal en el cantón Pastaza
Objetivo Estratégico 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial	ODC 9. Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión operativa y financiera municipal en el cantón Pastaza

Elaborado por: GADMCP 2024.

3.2.4.6 Alineación de programas y proyectos a la normativa nacional y local

Tabla 35. Matriz de alineación de programas y proyectos y consolidación de la propuesta del cantón Pastaza

OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	META CANTONAL DE GESTIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	Presupuesto referencial	PND OBJETIVO	META	ODS OBJETIVO	ETN DIRECTRIZ
Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración de ecosistemas estratégicos, protección de cuencas hídricas y la gestión integral de riesgos naturales y antrópicos garantizando la resiliencia climática del cantón Pastaza	Mantener las acciones de aprovechamiento adecuado de los recursos naturales del cantón Pastaza	Conservar, restaurar y proteger el patrimonio natural garantizando los derechos de la naturaleza, pueblos y nacionalidades, potenciando áreas conservadas y generando nuevas formas de protección y conservación dentro del territorio cantonal	Incrementar de 41,4% al 43,7% la intervención en la cobertura vegetal boscosa del cantón mediante acciones de reforestación, educación, control y seguimiento ambiental para adaptación al cambio climático hasta el año 2030	Programa de restauración y educación ambiental para el desarrollo sostenible y la adaptación al cambio climático	Proyecto de reforestación climática en zonas degradadas de prioridad muy alta del cantón Pastaza	$18,000.00	Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar el índice de inversión en la Reducción de Riesgos cantonal (IIRRC) de 33,39 en el 2024 a 37,78 al 2029.	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles	2. Economía y ambiente
				Programa de restauración y educación ambiental para el desarrollo sostenible y la adaptación al cambio climático	Proyecto de monitoreo, diagnóstico y control ambiental para la resiliencia climática del cantón Pastaza	$18,000.00	Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar el índice de inversión en la Reducción de Riesgos cantonal (IIRRC) de 33,39 en el 2024 a 37,78 al 2029.	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles	2. Economía y ambiente
				Programa de restauración y educación ambiental para el desarrollo sostenible y la adaptación al cambio climático	Educación ambiental para el desarrollo sostenible y cambio climático en el cantón Pastaza	$18,000.00	Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar el índice de inversión en la Reducción de Riesgos cantonal (IIRRC) de 33,39 en el 2024 a 37,78 al 2029.	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles	2. Economía y ambiente
	Incrementar acciones de conservación y restauración de las zonas de recarga hídrica y fuentes hídricas del cantón Pastaza	Promover el uso sostenible de las zonas de recarga y fuentes hídricas del cantón, para garantizar la prestación del servicio de agua a la población.	Incrementar del 0,60 % al 1% la intervención en las las zonas de recarga y fuentes hídricas mediante acciones de protección y restauración a nivel cantonal hasta el 2030	Manejo integral de fuentes hídricas y zonas de recarga hídrica para la adaptación al cambio climático en el cantón Pastaza	Manejo y conservación de fuentes hídricas y zonas de recarga hídrica con enfoque de adaptación al cambio climático en el cantón Pastaza	$309,645.00	Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles	2. Economía y ambiente
	Incrementar acciones para mitigar el riesgo	Impulsar la prevención, adaptación y	Incrementar del 50,33% al 62,75% la atención de riesgos en	Gestión de análisis, reducción, preparación y	Gestión y respuesta para la reducción de riesgos por desastres	$1,090,635.00	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y	Incrementar el índice de inversión en la Reducción de	Objetivo 11. Ciudades y	2. Economía y ambiente

OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	META CANTONAL DE GESTIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	Presupuesto referencial	PND OBJETIVO	PND META	ODS OBJETIVO	ETN DIRECTRIZ
	identificado en el cantón Pastaza	mitigación de los riesgos naturales y efectos de cambio climático a nivel cantonal	el territorio cantonal hasta el año 2030	respuesta al riesgo en el cantón	por efectos de cambio climático.		resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Riesgos cantonal (IIRRC) de 33,39 en el 2024 a 37,78 al 2029.	comunidades sostenibles	
					Prevención, mitigación, resiliencia para la reducción de riesgos de desastres	$15,800.00	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar el índice de inversión en la Reducción de Riesgos cantonal (IIRRC) de 33,39 en el 2024 a 37,78 al 2029.	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles	2. Economía y ambiente
Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio del cantón Pastaza	Incrementar los grupos vulnerables a ser beneficiados por los proyectos sociales planteados por la institución en el cantón Pastaza	Prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia a grupos vulnerables garantizando la igualdad de acceso y plena participación en la toma de decisiones de la gestión pública en la prevención, atención, sanción y restitución del derecho a una vida sin violencia en el cantón Pastaza	Incrementar del 61,96% al 75% la atención a la población de grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad mediante los proyectos y/o servicios sociales, de prevención, discriminación violencia intrafamiliar que ofrece al GAD Municipal hasta el año 2030.	Atención de Servicio Social y de protección derechos	Atención integral de la Unidad de Servicios Sociales del Gobierno Municipal del cantón Pastaza	$1,820,000.00	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029.	Objetivo 3. Salud y bienestar	1. Hábitat y desarrollo social
					Operación de la Junta y Consejo cantonal de protección de derechos	$320,000.00	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	Incrementar el porcentaje de mujeres violentadas con acceso a servicios de protección a través de Medidas Administrativas de Protección Inmediata (MAPIS) de 21,55% en el 2024 a 27,40 % al 2029.	Objetivo 5. Igualdad de género	1. Hábitat y desarrollo social
			Incrementar del 22,67% al 24,09% la población entre 10 y 60 años que se beneficia de las	Fomento a la actividad Deportiva y Recreativa cantonal	Implementación de prácticas deportivas y recreativas, con enfoque de género, intergeneracional e	$585,000.00	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación	Reducir la mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en adultos	Objetivo 3. Salud y bienestar	1. Hábitat y desarrollo social

OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	META CANTONAL DE GESTIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	Presupuesto referencial	PND OBJETIVO	PND META	ODS OBJETIVO	ETN DIRECTRIZ
			prácticas deportivas y recreativas que brinda el gobierno municipal del cantón Pastaza hasta el 2030		intercultural y grupos de atención prioritaria del cantón		inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	(18-69 años) de 180,00 minutos en el año 2024 a 173,75 minutos al 2029.		
Mantener la identidad cultural y los valores patrimoniales propios del territorio del cantón Pastaza	Incrementar acciones y actividades que permitan recuperar la identidad cultural del cantón Pastaza	Promover el empoderamiento ciudadano en la práctica de conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos culturales y patrimoniales con énfasis en la práctica de los conocimientos ancestrales de pueblos y nacionalidades en el cantón Pastaza	Mantener el 100% de participación anual de pueblos y nacionalidades radicados en el cantón Pastaza, en actividades que permitan el rescate , reconocimiento, protección, promoción de las costumbres, tradiciones y patrimonio tangible e intangible del cantón hasta el 2030	Promoción y Rescate de la Identidad y Patrimonio Cultural	Promoción y rescate de la identidad cultural del cantón Pastaza	$675,000.00	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1,42% en el 2024 a 14,75% al 2029.	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles	1. Hábitat y desarrollo social
Incrementar el desarrollo económico local, mediante el impulso a las actividades comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía social, solidaria e inclusiva del cantón Pastaza	Mantener en óptimas condiciones las infraestructuras públicas de comercialización del cantón Pastaza, fortaleciendo su articulación con la actividad turística y el desarrollo económico local	Promover el desarrollo de cadenas productivas y circuitos comerciales articulados a la actividad turística, para mejorar los ingresos económicos de las familias, potenciando sistemas de producción sostenible y libre de deforestación, así como la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad	Incrementar del 2,54 % al 7,62% la población que se beneficia del desarrollo de actividades económicas y turísticas de la PEA a nivel cantonal hasta el año 2030	Programa de Desarrollo Rural y Soberanía Alimentaria	Ferias agroecológicas en el cantón Pastaza como espacios de intercambio de saberes, productos y servicios	$380,000.00	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.	Objetivo 12. Producción y consumo responsables	2. Economía y ambiente
				Programa de Desarrollo Rural y Soberanía Alimentaria	Fomento a los bioemprendimientos y producción sostenible	$22,500.00	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.	Objetivo 12. Producción y consumo responsables	2. Economía y ambiente

OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	META CANTONAL DE GESTIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	Presupuesto referencial	PND OBJETIVO	PND META	ODS OBJETIVO	ETN DIRECTRIZ
							prácticas sostenibles.			
				Programa Desarrollo Turístico	Fomento al Desarrollo Rural, Turismo Comunitario y servicios ecosistémicos	$220,000.00	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 555.862 en el 2024 a 570.575 al 2029.	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico	2. Economía y ambiente
				Programa Desarrollo Turístico	Fortalecimiento de conocimiento y capacitaciones de actores turísticos	$165,000.00	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 555.862 en el 2024 a 570.575 al 2029.	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico	2. Economía y ambiente
	Incrementar espacios de promoción turística que rescaten actividades, productos, valores culturales, espacios e infraestructura con pertinencia territorial dentro del cantón Pastaza	Fortalecer las actividades turísticas aprovechando la riqueza natural y cultural, fortaleciendo los servicios ecosistémicos existentes del cantón	Mantener un crecimiento anual constante del 5,7% en la afluencia de turistas de que asisten a eventos públicos en el cantón Pastaza hasta el 2030	Programa Desarrollo Turístico	Agenda Turística cantonal	$2,780,600.00	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 555.862 en el 2024 a 570.575 al 2029.	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico	2. Economía y ambiente
Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y la prestación de	Incrementar la dotación de servicios básicos en zonas consolidadas y priorizadas del cantón Pastaza	Garantizar la calidad y cobertura de los servicios básicos en el sector urbano y rural buscando el bienestar social, con enfoque de igualdad	Incrementar del 59,36% al 70,48% la cobertura de agua en el cantón Pastaza hasta el año 2030	Dotación del servicio básico Agua en el sector rural del cantón Pastaza	Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de agua para el sector rural en aplicación al presupuesto	$9,818,125.00	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la	Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento	1. Hábitat y desarrollo social

OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	META CANTONAL DE GESTIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	Presupuesto referencial	PND OBJETIVO	PND META	ODS OBJETIVO	ETN DIRECTRIZ
servicios municipales en el cantón Pastaza		e inclusión intercultural priorizando a pueblos y nacionalidades mediante la ejecución de los presupuestos participativos con las juntas parroquiales y planes de vida			participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida		reducción de las desigualdades.			
				Cobertura de red de agua en el sector urbano del cantón Pastaza	Ampliación del sistema de distribución de agua en el área urbana	$3,375,000.00	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento	1. Hábitat y desarrollo social
				Distribución de agua en el sector urbano del cantón Pastaza	Mejoramiento de los sistemas de distribución de agua en el área urbana	$675,000.00	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento	1. Hábitat y desarrollo social
			Incrementar del 32,44% al 38,82% la cobertura de sistemas de tratamiento de aguas residuales en el cantón Pastaza hasta el 2030	Dotación del servicio básico de Saneamiento de aguas residuales en el sector rural del cantón Pastaza	Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de tratamiento y/o unidades básicas de saneamiento de aguas residuales para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	$10,807,685.00	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento	1. Hábitat y desarrollo social

OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	META CANTONAL DE GESTIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	Presupuesto referencial	PND OBJETIVO	PND META	ODS OBJETIVO	ETN DIRECTRIZ
				Sistema de saneamiento de las aguas residuales en el sector urbano del cantón	Ampliación de la red de alcantarillado urbano (Ciudad de Puyo)	$2,406,600.00	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento	1. Hábitat y desarrollo social
			Reducir del 14,79 % al 14,76% de déficit de vivienda en el cantón hasta el año 2030	Vivienda de interés social en el cantón Pastaza	Edificación y consolidación de proyectos de vivienda de interés social	$3,477,600.00	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento	1. Hábitat y desarrollo social
		Fortalecer la prestación de los servicios municipales públicos, de manera clara, eficiente y sostenible en forma equitativa e incluyente de toda la sociedad.	Incrementar del 81,53% al 85,70% la percepción ciudadana sobre la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030	Fortalecimiento del Equipo del Cuerpo de Bomberos	Operatividad del equipo del cuerpo de bomberos del cantón Pastaza	$2,707,500.00	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento	1. Hábitat y desarrollo social
				Sistema integral de Manejo de desechos sólidos del cantón Pastaza	Gestión integral de residuos y desechos sólidos comunes y desechos sanitarios en el cantón Pastaza	$1,875,000.00	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento	1. Hábitat y desarrollo social
				Operatividad de servicios municipales	Operatividad de servicios municipales (cementerio municipal, centros de comercialización y terminal terrestre, Centro de faenamiento)	$612,465.00	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento	1. Hábitat y desarrollo social

OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	META CANTONAL DE GESTIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	Presupuesto referencial	PND OBJETIVO	PND META	ODS OBJETIVO	ETN DIRECTRIZ
				Planificación y regulación del territorio	Planificación y ordenamiento Territorial	$2,004,970.00	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento	1. Hábitat y desarrollo social
Mantener el sistema de conectividad y movilidad enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructuras viales, motivando los desplazamientos inclusivos urbanos y rurales del cantón Pastaza	Mantener los instrumentos técnicos y legales de conectividad y movilidad integral, con criterios de sostenibilidad e inclusión dentro del cantón Pastaza	Garantizar la interconectividad cantonal facilitando la movilidad de toda la población, mediante la dotación de infraestructura de calidad, adecuación de vías y regularización de transporte urbano y comunitario.	Incrementar del 49,98% al 61,83% el sistema de conectividad en el cantón hasta el 2030	Sistema vial cantonal	Sistema de estacionamiento rotativo tarifario de Puyo	$2,290,590.00	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento	1. Hábitat y desarrollo social
				Sistema vial cantonal	Fortalecimiento del transporte público y señalética vial	$969,000.00	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento	1. Hábitat y desarrollo social
				Sistema vial cantonal	Señalización vial del área urbana del cantón Pastaza	$969,000.00	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) in situ de 12,81 en el 2024 a 12,25 al 2029	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento	1. Hábitat y desarrollo social
				Sistema vial cantonal	Mantenimiento, apertura y mejoramiento de infraestructura vial del área urbana del cantón Pastaza	$5,650,000.00	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento	1. Hábitat y desarrollo social

OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	META CANTONAL DE GESTIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	Presupuesto referencial	PND OBJETIVO	META	ODS OBJETIVO	ETN DIRECTRIZ
Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción de obra pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón Pastaza	Incrementar el número de espacios públicos y sociales, diseñados y construidos, que garanticen el libre acceso a infraestructuras de calidad, seguras e inclusivas en el cantón Pastaza	Fortalecer el ordenamiento territorial y la gestión sostenible del suelo urbano y rural para garantizar espacios públicos seguros, accesibles e incluyentes, con infraestructura de calidad y pertinencia territorial, que promuevan la cohesión social, la diversidad cultural y una planeación y zonificación integral del territorio.	Intervenir 55,25 has de superficie de espacios públicos, comunales o de patrimonio, mediante acciones de planificación, construcción y/o mantenimiento de infraestructura en el cantón hasta el 2030	Fortalecimiento del espacio público urbano y rural del cantón Pastaza	Construcción y adecuación del espacio público urbano e infraestructura comunitaria rural del cantón Pastaza	$5,788,800.00	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento	1. Hábitat y desarrollo social
				Fortalecimiento del espacio público urbano y rural del cantón Pastaza	Recuperación de bienes patrimoniales del cantón Pastaza	$380,000.00	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento	1. Hábitat y desarrollo social
			Garantizar el 90% de los sistemas de telecomunicación en optimas condiciones implementados por el GAD a nivel cantonal hasta el 2030	Conectividad en el espacio público	Mantenimiento de los sistemas de telecomunicación en el espacio público del sector urbano y rural	$200,000.00	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el porcentaje de parroquias rurales y cabeceras cantonales con presencia del servicio de internet fijo a través de enlaces de fibra óptica de 83,29% en el 2024 a 90,75% al 2029.	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles	1. Hábitat y desarrollo social
			Fortalecer el 6% de equipamiento e infraestructura educativa y de salud pública a nivel cantonal hasta el año 2030	Infraestructura y equipamientos educativos y/o salud a nivel cantonal	Infraestructura de educación y/o salud	$500,000.00	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles	1. Hábitat y desarrollo social
			Reducir del 98,5% al 82,5 % la actividad informal sin	Control y juzgamiento Municipal	Fortalecimiento de la Unidad de	$1,037,200.00	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los	Objetivo 1. Fin de la pobreza	3. Gestión Territorial

OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	META CANTONAL DE GESTIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	Presupuesto referencial	PND OBJETIVO	PND META	ODS OBJETIVO	ETN DIRECTRIZ
			regulación contribuyendo a la disminución progresiva de los actos de inseguridad a nivel cantonal hasta el año 2030		Juzgamiento y control		eficiente, transparente y participativa.	Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.		
				Sistema Integral de tenencia y cuidado responsable de animales urbanos	Operatividad de la Unidad canina/félina y Centro de Control Municipal de Perros y Gatos	$250,000.00	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles	3. Gestión Territorial
				Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal	Seguridad Ciudadana del Cantón Pastaza	$2,536,005.00	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	Mantener porcentaje de amenazas, riesgos y vulnerabilidades internas y externas identificadas, procesadas y difundidas que puedan afectar a la Seguridad Integral del Estado de 100% al 2029	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles	3. Gestión Territorial
			Actualizar del 62,5% al 83,33% el sistema de información geográfica y plataforma catastral del cantón hasta el 2030	Sistema Integral de Nomenclatura cantonal	Implementación de la Nomenclatura predial Urbana y Rural del Cantón Pastaza	$37,500.00	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles	3. Gestión Territorial
				Sistema Integral de Gestión Catastral Cantonal	Mantenimiento y Actualización del Catastro Urbano y Rural Físico del cantón Pastaza	$340,000.00	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles	3. Gestión Territorial

OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	META CANTONAL DE GESTIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	Presupuesto referencial	PND OBJETIVO	META	ODS OBJETIVO	ETN DIRECTRIZ
								menos en 18,75 puntos al 2029.		
				Sistema Integral de Gestión Catastral Cantonal	Mantenimiento y Actualización del Catastro Urbano y Rural Económico del cantón Pastaza	$487,500.00	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles	3. Gestión Territorial
Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal en el cantón Pastaza.	Incrementar las convocatorias a las instancias de participación ciudadana en la toma de decisiones políticas y gestión municipal del cantón Pastaza	Desarrollar las medidas previstas en el COOTAD para configurar los espacios territoriales apropiados para el ejercicio de los derechos de las comunas, pueblos, nacionalidades y grupos vulnerables mediante la implementación de mecanismos institucionales para la prevención, protección y reparación de derechos de los grupos generacionales.	Mantener el 91,66% de mecanismos/espacios de participación ciudadana y control social con enfoque intercultural, generacional e inclusivo, anualmente en el cantón hasta el 2030	Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana Cantonal	Institucionalización de Mecanismos de Participación Ciudadana Cantonal	$95,880.00	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	Objetivo 10. Reducción de las desigualdades	3. Gestión Territorial
				Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana Cantonal	Fortalecimiento de Consejos Consultivos	$147,240.00	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	Incrementar la cobertura territorial efectiva del servicio defensorial público de 64,71% en el 2024 a 85,97% al 2029.	Objetivo 10. Reducción de las desigualdades	3. Gestión Territorial
Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión operativa y financiera municipal en el cantón Pastaza	Implementar sistemas de simplificación de trámites que facilite y automatice los procedimientos internos en el GAD Municipal	Fortalecer la gestión del GAD para mejorar su servicio prestado a la ciudadanía con énfasis a los grupos vulnerables mediante el desarrollo de mecanismos	Incrementar del 22,5% al 33,16% el índice de percepción ciudadana de la imagen institucional y lucha contra la corrupción hasta el año 2030	Fortalecimiento de imagen y medios de Comunicación Institucional	Funcionamiento y Operación de la Radio Municipal - Páginas Web y Redes Sociales Institucionales	$770,000.00	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	3. Gestión Territorial

OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	META CANTONAL DE GESTIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	Presupuesto referencial	PND OBJETIVO	PND META	ODS OBJETIVO	ETN DIRECTRIZ
	del cantón Pastaza	instituciones de prevención, protección y reparación de actuaciones administrativas		Fortalecimiento de imagen y medios de Comunicación Institucional	Campañas de socialización y difusión	$117,450.00	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	3. Gestión Territorial
				Fortalecimiento de la Lucha contra la corrupción y acceso a la información pública	Optimización de recursos en la Contratación pública	$82,406.25	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el grado de implementación de planes de acción y políticas de compras públicas sostenibles (CPS) de 19 puntos en el 2024 a 43 puntos al 2029.	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	3. Gestión Territorial
			Incrementar del 83,5% al 86,66% los trámites y servicios para el fortalecimiento del modelo institucional y gobierno electrónico hasta el año 2030	Fortalecimiento del Nivel de Madurez Institucional	Fortalecimiento del Modelo de gestión Institucional	$30,000.00	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	3. Gestión Territorial
				Fortalecimiento del Nivel de Madurez Institucional	Gobierno Electrónico abierto	$187,500.00	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	3. Gestión Territorial
				Fortalecimiento del Nivel de Madurez Institucional	Optimización y modernización de la infraestructura digital e informática del GADMC Pastaza	$38,475.00	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	3. Gestión Territorial
			Incrementar del 1,61 al 1,82 el índice de sustentabilidad de los servicios municipales	Optimización de Recursos y Sustentabilidad de Servicios Públicos	Mejoramiento de la Sustentabilidad de Empresas Públicas	$900,000.00	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente,	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	3. Gestión Territorial

OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	META CANTONAL DE GESTIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	Presupuesto referencial	PND OBJETIVO	META	ODS OBJETIVO	ETN DIRECTRIZ
			y Empresas Públicas adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal hasta el año 2030				transparente y participativa.	Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.		
				Optimización de Recursos y Sustentabilidad de Servicios Públicos	Sustentabilidad de Servicios Municipales	$191,938.50	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	3. Gestión Territorial
			Mantener anualmente el 6 % de recursos no reembolsables de cooperación nacional e internacional respecto al presupuesto fiscal del GAD cantonal hasta el año 2030	Optimización de Recursos y Sustentabilidad de Servicios Públicos	Gestión de Cooperación y Captación de Financiamiento para Proyectos	$73,935.00	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el monto de Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), Oficial y No Gubernamental de USD 355,41 millones en el 2023 a USD 459,39 millones al 2029.	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	3. Gestión Territorial

Fuente: PND 2025-2026; **Elaborado por:** GAD Municipal de Pastaza 2026

3.2.4.7 Articulación de programas y proyectos con el Plan de Trabajo de la Autoridad, el PDOT vigente y otros actores

Los programas y proyectos planteados se encuentran articulados a otros instrumentos de planificación como el PDOT vigente y el plan de trabajo de la autoridad 2019-2023. Además, toman en consideración las competencias exclusivas del GAD, así como las acciones planificadas por otros actores presentes en el territorio como ProAmazonía, MAG, MAE, organizaciones no gubernamentales, entre otros. Adicionalmente, es importante destacar que los proyectos propuestos abordan una serie de criterios entre los que se destacan: conservación, cambio climático, producción sostenible libre de deforestación, gestión de riesgos y género e interculturalidad.

La articulación de los programas y proyectos del GAD cantonal de Pastaza con todos los instrumentos anteriormente mencionados se presentan en la Tabla 36.

Tabla 36. Alineación de proyectos con el plan de trabajo de la autoridad, el PDOT vigente y otros actores importantes

Proyecto	Plan de trabajo de la autoridad	PDOT Vigente	Competencias exclusivas del GAD	Competencia compartida con otros actores
Proyecto de reforestación climática en zonas degradadas de prioridad muy alta del cantón Pastaza	Si	Si	No	Si
Proyecto de monitoreo, diagnóstico y control ambiental para la resiliencia climática del cantón Pastaza	Si	Si	No	Si
Educación ambiental para el desarrollo sostenible y cambio climático en el cantón Pastaza	Si	Si	Si	Si
Manejo y conservación de fuentes hídricas y zonas de recarga hídrica con enfoque de adaptación al cambio climático en el cantón Pastaza	Si	Si	Si	Si
Gestión y respuesta para la reducción de riesgos por desastres por efectos de cambio climático.	Si	Si	Si	Si
Prevención, mitigación, resiliencia para la reducción de riesgos de desastres	Si	No	Si	Si
Atención integral de la Unidad de Servicios Sociales del Gobierno Municipal del cantón Pastaza	Si	Si	Si	Si
Operación de la Junta y Consejo cantonal de protección de derechos	Si	Si	Si	Si
Implementación de prácticas deportivas y recreativas, con enfoque de género, intergeneracional e intercultural y grupos de atención prioritaria del cantón	Si	Si	Si	Si
Promoción y rescate de la identidad cultural del cantón Pastaza	Si	No	Si	Si
Ferias agroecológicas en el cantón Pastaza como espacios de intercambio de saberes, productos y servicios	Si	Si	Si	Si
Fomento a los bioemprendimientos y producción sostenible	Si	Si	Si	Si
Fomento al Desarrollo Rural, Turismo Comunitario y servicios ecosistémicos	Si	Si	Si	Si
Fortalecimiento de conocimiento y capacitaciones de actores turísticos	Si	No	Si	Si
Agenda Turística cantonal	Si	No	Si	Si
Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de agua para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	Si	Si	Si	Si
Ampliación del sistema de distribución de agua en el área urbana	Si	Si	Si	Si
Mejoramiento de los sistemas de distribución de agua en el área urbana	Si	Si	Si	Si
Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de tratamiento y/o unidades básicas de saneamiento de aguas residuales para el sector rural en aplicación al presupuesto	Si	Si	Si	Si

participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida				
Ampliación de la red de alcantarillado urbano (Ciudad de Puyo)	Si	Si	Si	si
Edificación y consolidación de proyectos de vivienda de interés social	Si	Si	Si	Si
Operatividad del equipo del cuerpo de bomberos del cantón Pastaza	Si	No	No	Si
Gestión integral de residuos y desechos sólidos comunes y desechos sanitarios en el cantón Pastaza	Si	No	Si	Si
Operatividad de servicios municipales (cementerio municipal, centros de comercialización y terminal terrestre, Centro de faenamiento)	Si	No	Si	Si
Planificación y ordenamiento Territorial	Si	Si	Si	Si
Sistema de estacionamiento rotativo tarifario de Puyo	Si	No	Si	Si
Fortalecimiento del transporte público y señalética vial	Si	No	Si	Si
Señalización vial del área urbana del cantón Pastaza	Si	No	Si	Si
Mantenimiento, apertura y mejoramiento de infraestructura vial del área urbana del cantón Pastaza	Si	Si	Si	Si
Construcción y adecuación del espacio público urbano e infraestructura comunitaria rural del cantón Pastaza	Si	Si	Si	Si
Recuperación de bienes patrimoniales del cantón Pastaza	No	No	Si	Si
Mantenimiento de los sistemas de telecomunicación en el espacio público del sector urbano y rural	Si	Si	Si	Si
Infraestructura de educación y/o salud	No	No	Si	Si
Fortalecimiento de la Unidad de Juzgamiento y control	Si	No	Si	Si
Operatividad de la Unidad canina/felina y Centro de Control Municipal de Perros y Gatos	No	No	Si	Si
Seguridad Ciudadana del Cantón Pastaza	Si	No	No	Si
Implementación de la Nomenclatura predial Urbana y Rural del Cantón Pastaza			Si	
Mantenimiento y Actualización del Catastro Urbano y Rural Físico del cantón Pastaza	No	No	Si	Si
Mantenimiento y Actualización del Catastro Urbano y Rural Económico del cantón Pastaza	No	No	Si	Si
Institucionalización de Mecanismos de Participación Ciudadana Cantonal	No	No	Si	Si
Fortalecimiento de Consejos Consultivos	Si	No	Si	Si
Funcionamiento y Operación de la Radio Municipal - Páginas Web y Redes Sociales Institucionales	Si	Si	Si	No
Campañas de socialización y difusión	Si	Si	Si	Si
Optimización de recursos en la Contratación pública	No	No	Si	No
Fortalecimiento del Modelo de gestión Institucional	Si	Si	Si	No
Gobierno Electrónico abierto	No	No	Si	Si
Optimización y modernización de la infraestructura digital e informática del GADMC Pastaza	Si	Si	Si	Si

Elaborado por: GADMCP 2024

3.2.4.8 Articulación de programas y proyectos con Planes de Vida de comunas, pueblos y nacionalidades

Los programas y proyectos planteados por el GAD del cantón Pastaza han considerado las necesidades particulares de los pueblos y nacionalidades presentes en el cantón y planteadas en los Planes de Vida. Los Planes de Vida considerados en el proceso de actualización del PDOT del cantón Pastaza corresponden a los de los pueblos: Shiwiar, Andwa, Kichwa de Pastaza, Canelos, y de la comuna San Jacinto del Pindo. Cada uno de estos planes de vida contienen una serie de acciones, estrategias y proyectos. Algunos de estos coinciden con los proyectos, acciones y estrategias del GAD Municipal, en la Tabla 37 se presenta la correspondencia de proyectos.

Tabla 37. Articulación de proyectos cantonales con Planes de Vida de comunas, pueblos y nacionalidades indígenas

PROYECTO	PLANES DE VIDA
Proyecto de reforestación climática en zonas degradadas de prioridad muy alta del cantón Pastaza	Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa-Conservación y protección de bosques) (Proyecto- Restauración con fines de conservación y protección en zonas de pendientes y protección de fuentes de agua) (Meta-Restaurar con 30.000 especies maderables y no maderables sobre 1000 ha hasta junio del 2022); Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Conservación y protección de bosques) Proyecto-Restaurar áreas degradadas de la Comuna San Jacinto con el fin de recuperar los Servicios Ecosistémicos prioritarios para asegurar el bienestar de las comunidades) (Meta-Restaurar con 430.500 especies maderables y no maderables 2870ha hasta junio del 2022; Manejo de la las subcuencas hídricas Curaray y Bobonaza para el fortalecimiento del kawsak Sacha y el Sumak Kawsay de PAKKIRU Nacionalidad Shiwiar: (Programa-Educación ambiental y conservación de los recursos naturales)(Proyecto-Reforestación de zonas críticas utilizando especies nativas) GAT-Andwa (Proyecto-Establecimiento de un plan de reforestación de especies botánicas originarias). Nacionalidad Andwa: Creación de un centro de interpretación de flora y fauna neotropical, para el aprovechamiento óptimo de la biodiversidad con miras a la conservación de la naturaleza. Nacionalidad Achuar: Reforestación con especies maderables y frutos del bosque. Nacionalidad Shiwiar: Eficiencia en el manejo del bosque
Proyecto de monitoreo, diagnóstico y control ambiental para la resiliencia climática del cantón Pastaza	Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa-Conservación y protección de bosques) (Proyecto- Restauración con fines de conservación y protección en zonas de pendientes y protección de fuentes de agua) (Meta-Restaurar con 30.000 especies maderables y no maderables sobre 1000 ha hasta junio del 2022); Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Conservación y protección de bosques) Proyecto-Restaurar áreas degradadas de la Comuna San Jacinto con el fin de recuperar los Servicios Ecosistémicos prioritarios para asegurar el bienestar de las comunidades) (Meta-Restaurar con 430.500 especies maderables y no maderables 2870ha hasta junio del 2022; Manejo de la las subcuencas hídricas Curaray y Bobonaza para el fortalecimiento del kawsak Sacha y el Sumak Kawsay de PAKKIRU Nacionalidad Shiwiar: (Programa-Educación ambiental y conservación de los recursos naturales)(Proyecto-Reforestación de zonas críticas utilizando especies nativas) GAT-Andwa (Proyecto-Establecimiento de un plan de reforestación de especies botánicas originarias). Nacionalidad Andwa: Creación de un centro de interpretación de flora y fauna neotropical, para el aprovechamiento óptimo de la biodiversidad con miras a la conservación de la naturaleza. Nacionalidad Achuar: Reforestación con especies maderables y frutos del bosque. Nacionalidad Shiwiar: Eficiencia en el manejo del bosque
Educación ambiental para el desarrollo sostenible y cambio climático en el cantón Pastaza	Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa: Protección del medio ambiente) (Proyecto-Creación de escuelas ambientales) (Meta-Conformación de una Escuela de Capacitación en Gestión Ambiental de la Comuna Canelos hasta el 2020 y su funcionamiento hasta el 2023.); San Jacinto: (Programa: Protección del medio ambiente) (Proyecto-Creación de escuelas ambientales) (Meta-Conformación de una Escuela de Capacitación en Gestión Ambiental de la Comuna San Jacinto hasta el 2020 y su funcionamiento hasta el 2023.) Comunidad Andwa: Creación del proyecto “Aire limpio, pulmones sanos” a través de la reducción de la emisión de carbono con la implementación de sistemas fotovoltaicos domiciliarios en las cinco comunidades del territorio Andwa. Nacionalidad Achuar: Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

PROYECTO	PLANES DE VIDA
Manejo y conservación de fuentes hídricas y zonas de recarga hídrica con enfoque de adaptación al cambio climático en el cantón Pastaza	Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa-Conservación y protección de bosques) (Proyecto-Conservación de la biodiversidad y los bosques protectores de la Comuna Canelos) (Meta-Manter en conservación al menos 7000 ha bajo esquemas del protección comunitario hasta junio del 2023) Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Conservación y protección de bosques)(Proyecto-Conservación de la biodiversidad y los bosques protectores de la Comuna San Jacinto) (Meta-Proteger 3000 ha bajo esquemas del protección comunitario hasta junio del 2023) (Meta-Proteger 3000 ha bajo esquemas del protección comunitario hasta junio del 2023) Nacionalidad Shiwiar: (Programa: Determinación de áreas de reserva que cumplan estándares nacionales e internacionales de biodiversidad) Nacionalidad Kichwa: Manejo de la las subcuencas hídricas Curaray y Bobonaza para el fortalecimiento del kawsak Sacha y el Sumak Kawsay de PAKKIRU Nacionalidad Andwa: Creación del proyecto "Agua limpia" a través de la implementación de baterías sanitarias ecológicas con la finalidad de motivar a la población a la preservación de la calidad del agua y la reducción de vectores. Nacionalidad Achuar: Implementación de sistemas alternativos de tratamiento de agua.
Gestión y respuesta para la reducción de riesgos por desastres por efectos de cambio climático.	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.
Prevención, mitigación, resiliencia para la reducción de riesgos de desastres	Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa-Conservación y protección de bosques) (Proyecto-Conservación de la biodiversidad y los bosques protectores de la Comuna Canelos) (Meta-Manter en conservación al menos 7000 ha bajo esquemas del protección comunitario hasta junio del 2023) Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Conservación y protección de bosques)(Proyecto-Conservación de la biodiversidad y los bosques protectores de la Comuna San Jacinto) (Meta-Proteger 3000 ha bajo esquemas del protección comunitario hasta junio del 2023) (Meta-Proteger 3000 ha bajo esquemas del protección comunitario hasta junio del 2023) Nacionalidad Shiwiar: (Programa: Determinación de áreas de reserva que cumplan estándares nacionales e internacionales de biodiversidad) Nacionalidad Kichwa: Manejo de la las subcuencas hídricas Curaray y Bobonaza para el fortalecimiento del kawsak Sacha y el Sumak Kawsay de PAKKIRU Nacionalidad Andwa: Creación del proyecto "Agua limpia" a través de la implementación de baterías sanitarias ecológicas con la finalidad de motivar a la población a la preservación de la calidad del agua y la reducción de vectores. Nacionalidad Achuar: Implementación de sistemas alternativos de tratamiento de agua.
Atención integral de la Unidad de Servicios Sociales del Gobierno Municipal del cantón Pastaza	Comunidad Andwa: Creación del proyecto "Vive bien" con la construcción de viviendas para los pobladores de la nacionalidad Andwa con el aprovechamiento de los insumos del medio y de su cosmovisión.
Operación de la Junta y Consejo cantonal de protección de derechos	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.
Implementación de prácticas deportivas y recreativas, con enfoque de género, intergeneracional e intercultural y grupos de atención prioritaria del cantón	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.

PROYECTO	PLANES DE VIDA
Promoción y rescate de la identidad cultural del cantón Pastaza	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida. Comunidad Andwa: Creación del proyecto "Orgullosamente Andwa" donde se fomente el idioma natal Katsakaty. Revitalización cultural a los actores locales en aspectos como: la música, danza, cantos, artesanía, saberes ancestrales, pintura, vestimenta, cuentos, leyendas, mitos, etc Nacionalidad Achuar: Elaboración de la guía cultural Achuar. Protección, salvaguarda y recuperación de los conocimientos y sabiduría Achuar. Espacios culturales de integración.
Ferias agroecológicas en el cantón Pastaza como espacios de intercambio de saberes, productos y servicios	Comuna San Jacinto de Pindo: Programa de Desarrollo productivo sostenible, Proyecto Fomento de la chakra tradicional con técnicas que permitan desarrollar una actividad integral para obtener productos de calidad y cantidad de acuerdo al mercado local y nacional aprovechando el tiempo y espacio, Meta: Organizar 2 recintos feriales en la CSJ hasta el 2023. CTI Kichwa de Pastaza, Programa Investigación, Manejo y conservación de especies piscícolas, de flora y fauna del bosque amazónico. Proyecto Implementación de centros de acopio, abastecimiento y comercialización de productos tradicionales ; Proyecto Producción y comercialización de artesanías. GAT-Andwa: Proyecto: Construcción y equipamiento de centro de acopio poli funcional para almacenamiento, comercialización, exposición y venta de productos locales y externos, Objetivo: incentivar la comercialización e intercambio de productos de primera necesidad locales y externos a nivel intercomunitario y con otras nacionalidades Comuna Ancestral Kichwa de Canelos: Programa de Desarrollo productivo sostenible, Proyecto Fomento de la chakra tradicional con técnicas que permitan desarrollar una actividad integral para obtener productos de calidad y cantidad de acuerdo al mercado local y nacional aprovechando el tiempo y espacio, Meta: Organizar 2 recintos feriales en la Comuna Canelos hasta el 2023. Comunidad Kichwa: Fortalecimiento del manejo sostenible de las chakras y cultivos a través de bancos de germoplasma con fines de conservación de la soberanía alimentaria y enfoque de biomercio.
Fomento a los bioemprendimientos y producción sostenible	**Comuna San Jacinto de Pindo: Programa Socio cultural, Proyecto : Potenciación de los saberes ancestral, Ejecutar talleres de bisutería con técnicas ancestrales Meta: Capacitar a 5 personas por comunidad en la confección de vestuarios ancestrales hasta el 2021** **CTI Kichwa de Pastaza, Programa Economía, Proyecto Capacitación e intercambio de experiencias, instrucción de emprendimiento y plan de negocios** **Comuna Ancestral Kichwa de Canelos: Programa Socio cultural, Proyecto : Potenciación de los saberes ancestral, Ejecutar talleres de bisutería con técnicas ancestrales Meta: Capacitar a 5 personas por comunidad en la confección de vestuarios ancestrales hasta el 2021** **Nacionalidad Kichwa : Fortalecimiento de la cadena productiva de especies agroforestales de vocación cultural con fines de biocomercio.** **Fortalecimiento al emprendimiento comunitario asociativo de la población de la nacionalidad Kichwa de Pastaza, a través de la implementación del centro incubador de negocios bioemprendimientos** **Nacionalidad Andwa: Implementación de un plan de negocios para el desarrollo de bio emprendimientos y bio conocimiento con valor agregado, identidad cultural, manteniendo la cosmovisión Andwa.** **Nacionalidad Shieiar: Activación económica de la nacionalidad**

PROYECTO	PLANES DE VIDA
Fomento al Desarrollo Rural, Turismo Comunitario y servicios ecosistémicos	Comuna San Jacinto de Pindo: Programa de Desarrollo productivo sostenible, Proyecto: Fortalecimiento de los bioemprendimientos turísticos, Meta: Fortalecimiento de 18 bio emprendimientos turísticos en la CSJ hasta el 2023. CTI Kichwa de Pastaza, Programa Turismo, Proyecto Turismo Comunitario GAT-Andwa: Proyecto Construcción y equipamiento de un complejo eco turístico en la jurisdicción del GAT-Andwa, Objetivo: Fomentar el desarrollo de turismo brindando servicios de calidad, difusión de los atractivos turísticos naturales y mejorar la calidad de las comunidades del GAT- Andwa Comuna Ancestral Kichwa de Canelos: Programa de Desarrollo productivo sostenible, Proyecto: Fortalecimiento de los bioemprendimientos turísticos, Meta: Fortalecimiento de 18 bio emprendimientos turísticos en la Comuna hasta el 2023. Nacionalidad Kichwa: . Implementación del turismo cultural como modalidad complementaria de desarrollo con identidad, portador de valores y respeto intercultural. Nacionalidad Andwa: Implementación de una red de comercialización y operación de la actividad turística del territorio Andwa. Nacionalidad Waorani: Reactivación y fortalecimiento del ecoturismo local. Nacionalidad Sápara: Fortalecer proyectos turísticos existentes en las comunidades de la NASE.
Fortalecimiento de conocimiento y capacitaciones de actores turísticos	Comuna San Jacinto de Pindo: Programa de Desarrollo productivo sostenible, Proyecto Fortalecimiento de los bioemprendimientos turísticos, Meta: Organizar 3 talleres de capacitación en servicios turísticos CTI Kichwa de Pastaza, Programa Turismo, Proyecto Marketing turístico y capación turística GAT-Andwa: Proyecto: Programa de capacitación y formación en el manejo, servicios y administración de proyectos de turismo comunitario, Objetivo: contar con un equipo de personal altamente capacitados para el manejo, administración y atención eficiente de las actividades turísticas en el territorio Andwa Nacionalidad Andwa: Fortalecimiento de conocimientos turísticos de los actores locales Comuna Ancestral Kichwa de Canelos: Programa de Desarrollo productivo sostenible, Proyecto Fortalecimiento de los bioemprendimientos turísticos, Meta: Organizar 3 talleres de capacitación en servicios turísticos
Agenda Turística cantonal	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.
Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de agua para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Servicio Básico) (Proyecto-Dotación de agua potable en las comunidades de la CSJ) (Meta-Dotar agua potable al 80% de viviendas ocupadas en asentamientos humanos regularizados hasta el 2023.) Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa-Servicios públicos) (Proyecto-Dotación de servicios públicos de soporte en los asentamientos humanos regularizados de la Comuna Canelos) (Meta-100% de viviendas ocupadas cuentan con servicios de agua por red pública hasta el 2028. 100% de viviendas ocupadas cuentan con servicios de alcantarillado hasta el 2028. 5 sistemas de evacuación de aguas lluvias construidas en comunidades al 2028. asentamientos humanos cuentan con plantas de tratamiento de aguas residuales hasta el 2028.) Nacionalidad Kichwa: . Implementación, mejoramiento y mantenimiento integral de los servicios de agua para las comunidad Kichwas de PAKKIRU. Nacionalidad Andwa: (Proyecto-Implementación del sistema de abastecimiento de agua para las comunidades del GAT-Andwa)

PROYECTO	PLANES DE VIDA
	Nacionalidad Achuar: Gestión y acceso a sistemas de agua. Nacionalidad Waorani: Proyecto para la dotación de servicios básicos. Nacionalidad Shuar: Fortalecimiento de los servicios básicos de la Nacionalidad Shuar de Pastaza Nacionalidad Sápara: Diseñar e implementar sistemas de captación de agua entubada y agua de lluvia para asegurar agua limpia para consumo humano.
Ampliación del sistema de distribución de agua en el área urbana	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana, específicamente en los Barrios de la ciudad de Puyo que no cuentan en su totalidad con el sistema de agua: Las Palmas, Recreo, La Unión, Merced, Pambay, Juan Montalvo, Nuevos Horizontes.
Mejoramiento de los sistemas de distribución de agua en el área urbana	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana, abarcando todos los barrios de la ciudad de Puyo.
Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de tratamiento y/o unidades básicas de saneamiento de aguas residuales para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa-Servicios públicos) (Proyecto-Dotación de servicios públicos de soporte en los asentamientos humanos regularizados de la Comuna Canelos) (Meta-100% de viviendas ocupadas cuentan con servicios de agua por red pública hasta el 2028. 100% de viviendas ocupadas cuentan con servicios de alcantarillado hasta el 2028. 5 sistemas de evacuación de aguas lluvias construidas en comunidades al 2028. asentamientos humanos cuentan con plantas de tratamiento de aguas residuales hasta el 2028.) Nacionalidad Andwa: (Proyecto-Construcción y equipamiento de una planta de tratamiento de aguas servidas del GAT-Andwa.) Nacionalidad Kichwa: Estudio, diseño e implementación de baterías sanitarias con tratamiento a agua servidas que corresponden a las condiciones ambientales y de localización territorial. Implementación, mejoramiento y mantenimiento integral de los servicios de saneamiento ambiental y disposición de basura con pertinencia cultural para las comunidad Kichwas de PAKKIRU. Nacionalidad Achuar: Gestión de sistemas de saneamiento ambienta alternativo. Nacionalidad Shiwiar: Gestión de desechos sólidos Gestión de desechos públicos
Ampliación de la red de alcantarillado urbano (Ciudad de Puyo)	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana, abarcando todos los barrios de la ciudad de Puyo.
Edificación y consolidación de proyectos de vivienda de interés social	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana, abarcando los barrios la Merced y el Recreo.
Operatividad del equipo del cuerpo de bomberos del cantón Pastaza	Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Prevención de riesgos) (Proyecto-Prevención de riesgos naturales y antrópicos de la CSJP.) (Meta-Realizar 2 talleres anuales de riesgos con el apoyo de la SNR y Cuerpo de Bomberos. Colocar alcantarilladas en las vías de acceso en al menos dos comunidades.)
Gestión integral de residuos y desechos sólidos comunes y desechos sanitarios en el cantón Pastaza	Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Servicios Básicos) (Proyecto- Recolección de basura inorgánica de la CSJP.) (Meta-Gestionar la dotación de servicios de recolección de basura al 70% de familias con viviendas ocupadas en la CSJ.)
Operatividad de servicios municipales (cementerio municipal, centros de comercialización y	Nacionalidad Sápara: Implementar puertos y centros de acopio estratégicos en el territorio de la NASE.

PROYECTO	PLANES DE VIDA
terminal terrestre, Centro de faenamiento)	
Planificación y ordenamiento Territorial	Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Sistema de comunicación) (Proyecto-Implementación de sistemas de comunicación familiar y comunitario de la CSJP.) (Metas-Dotar de servicios de internet en las comunidades hasta el 2025. Lograr la consecución de una frecuencia de radios comunitarias hasta el 2023. Gestionar la dotación de radios satelitales para los asentamientos humanos legalizados.) Nacionalidad Kichwa: . Implementación y mantenimiento del servicio de telefonía fija e internet satelital público a través infocentros comunitarios en el territorio Kichwa de Pastaza. Nacionalidad Achuar: Sistemas alternativos de conectividad y acceso a internet (satelital). Nacionalidad Shiwiar: Implementación de Servicios en las comunidades del territorio Nacionalidad Sápara: Implementación de manera estratégica de internet satelital
Sistema de estacionamiento rotativo tarifario de Puyo	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en la Zona centro de la ciudad de Puyo.
Fortalecimiento del transporte público y señalética vial	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana y zonas consolidadas del cantón Pastaza.
Señalización vial del área urbana del cantón Pastaza	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana y zonas consolidadas del cantón Pastaza.
Mantenimiento, apertura y mejoramiento de infraestructura vial del área urbana del cantón Pastaza	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Sector urbano del cantón Pastaza.
Construcción y adecuación del espacio público urbano e infraestructura comunitaria rural del cantón Pastaza	El área de influencia es urbana y rural. GAT-Andwa. Construcción y equipamiento de cuatro espacios cubiertos de uso múltiple en las comunidades Nacionalidad Andwa. Adecuación y arreglos de las infraestructuras educativas existentes en las comunidades, Comuna San Jacinto. Proyecto de modernización de infraestructura comunitaria. Comuna Canelos. Proyecto de modernización de infraestructura comunitaria Nacionalidad Kichwa: Dotar de infraestructura comunitaria y equipamiento para fomentar el encuentro común y fortalecimiento organizativo de las comunidades, comunas y pueblos. Nacionalidad Achuar: Infraestructura social y comunitaria. Nacionalidad Shiwiar: Implementación de estructura comunal en el territorio
Recuperación de bienes patrimoniales del cantón Pastaza	Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Saneamiento y delimitación territorial de la CSJP) (Metas-Legalizar la escritura ante los organismos correspondientes con la rectificación de los limites territoriales hasta el 2023. Regularizar el 100% de asentamientos humanos consolidados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 80% de lotes urbanos de los asentamientos regularizados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 30% de lotes rurales del territorio comunal hasta el 2023.)
Mantenimiento de los sistemas de telecomunicación en el espacio público del sector urbano y rural	Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Sistema de comunicación) (Proyecto-Implementación de sistemas de comunicación familiar y comunitario de la CSJP.) (Metas-Dotar de servicios de internet en las comunidades hasta el 2025. Lograr la consecución de una frecuencia de radios comunitarias hasta el 2023. Gestionar la dotación de radios satelitales para los asentamientos humanos legalizados.) Nacionalidad Kichwa: . Implementación y mantenimiento del servicio de telefonía fija e internet satelital público a través infocentros comunitarios en el territorio Kichwa de Pastaza. Nacionalidad Achuar: Sistemas alternativos de conectividad y acceso a internet (satelital). Nacionalidad Shiwiar: Implementación de Servicios en las comunidades del territorio

PROYECTO	PLANES DE VIDA
	Nacionalidad Sápara: Implementación de manera estratégica de internet satelital
Infraestructura de educación y/o salud	Nacionalidad Andwa: (Proyectos-Mantenimiento y adecuación de infraestructura y equipamientos de educación con el Proyecto de fortalecimiento del proceso educativo, el Proyecto de fortalecimiento del proceso educativo y recuperación de la familiaridad comunitaria en las Unidades Educativas de la Comuna Canelos, el proyecto de construcción y equipamiento de una unidad educativa del milenio en la comunidad de puya yaku, también la construcción y equipamiento de centros de cuidado infantil para las comunidades Andwa.) Nacionalidad Andwa: (Proyectos-Mantenimiento y adecuación de infraestructura con el proyecto de construcción y equipamiento de una casa de sanación intercultural comunitario para la atención de los habitantes Andwa, construcción y equipamiento de puntos de salud para primeros auxilios en las comunidades de la nacionalidad Andwa y la dotación y equipamiento de 2 ambulancias fluviales con motores fuera de borda con sistema de comunicación de radio para la nacionalidad Andwa.) Nacionalidad Achuar: Educación integral bilingüe y complementariedad. Nacionalidad Waorani: Proyecto educativo de bachillerato inclusivo en la nacionalidad. Nacionalidad Shiwiar: Mejoramiento de la Educación en el Territorio Mejoramiento del sistema de salud de la nacionalidad Nacionalidad Sápara: Educación de calidad con pertinencia cultural Reforzar la escolaridad mediante un programa de becas para jóvenes Sapara.
Fortalecimiento de la Unidad de Juzgamiento y control	Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Saneamiento y delimitación territorial de la CSJP) (Metas-Legalizar la escritura ante los organismos correspondientes con la rectificación de los limites territoriales hasta el 2023. Regularizar el 100% de asentamientos humanos consolidados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 80% de lotes urbanos de los asentamientos regularizados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 30% de lotes rurales del territorio comunal hasta el 2023.) Nacionalidad Andwa: (Proyecto-Construcción y equipamiento de un centro de administración de justicia comunitario en el territorio de la nacionalidad Andwa.)
Operatividad de la Unidad canina/felina y Centro de Control Municipal de Perros y Gatos	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana específicamente en los Barrios con mayor población de mascotas de la zona urbana.
Seguridad Ciudadana del Cantón Pastaza	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en las áreas urbanas del cantón Pastaza
Implementación de la Nomenclatura predial Urbana y Rural del Cantón Pastaza	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en las áreas urbanas del Cantón y es de competencia exclusiva municipal.
Mantenimiento y Actualización del Catastro Urbano y Rural Físico del cantón Pastaza	Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Saneamiento y delimitación territorial de la CSJP) (Metas-Legalizar la escritura ante los organismos correspondientes con la rectificación de los limites territoriales hasta el 2023. Regularizar el 100% de asentamientos humanos consolidados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 80% de lotes urbanos de los asentamientos regularizados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 30% de lotes rurales del territorio comunal hasta el 2023.)
Mantenimiento y Actualización del Catastro Urbano y Rural Económico del cantón Pastaza	Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Saneamiento y delimitación territorial de la CSJP) (Metas-Legalizar la escritura ante los organismos correspondientes con la rectificación de los limites territoriales hasta el 2023. Regularizar el 100% de asentamientos humanos consolidados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 80% de lotes urbanos de los asentamientos regularizados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 30% de lotes rurales del territorio comunal hasta el 2023.)
Institucionalización de Mecanismos de	Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa: 0. Programa.- Fortalecimiento. 1. Proyecto.- Proyecto de mancomunidad con las nacionalidades indígenas de la provincia.

PROYECTO	PLANES DE VIDA
Participación Ciudadana Cantonal	
Fortalecimiento de Consejos Consultivos	Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Saneamiento y delimitación territorial de la CSJP) (Metas-Legalizar la escritura ante los organismos correspondientes con la rectificación de los limites territoriales hasta el 2023. Regularizar el 100% de asentamientos humanos consolidados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 80% de lotes urbanos de los asentamientos regularizados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 30% de lotes rurales del territorio comunal hasta el 2023.)
Funcionamiento y Operación de la Radio Municipal - Páginas Web y Redes Sociales Institucionales	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida
Campañas de socialización y difusión	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida
Optimización de recursos en la Contratación pública	No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno
Fortalecimiento del Modelo de gestión Institucional	Plan de Vida de la comunidad Canelos: 1. Programa.- Modernización de la gestión del territorio 2. Proyecto.- Modernización de la gestión territorial de a comuna Canelos. Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa: 1. Programa.- Gestión y Control Territorial. 2. Proyecto.- Control y monitoreo del plan de gestión territorial.
Gobierno Electrónico abierto	Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa: 0. Programa.- Gestión y Control Territorial. 1. Proyecto.- Proceso de planificación, negociación y consolidación de acuerdos frente a proyectos estratégicos del gobierno nacional
Optimización y modernización de la infraestructura digital e informática del GADMC Pastaza	Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa: 0. Programa.- Gestión y Control Territorial. 1. Proyecto.- Levantamiento integrado de información territorial.
Mejoramiento de la Sustentabilidad de Empresas Públicas	No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno
Sustentabilidad de Servicios Municipales	No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno
Gestión de Cooperación y Captación de Financiamiento para Proyectos	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida

Elaborado por: GADMP, 2026

3.2.5 Análisis de riesgo climático para proyectos del cantón

Siguiendo los lineamientos establecidos en la "Herramienta para la integración de criterios de cambio climático en los PDOT" (Ministerio del Ambiente 2019), la inclusión de la dimensión climática, en lo relativo a la adaptación, en los programas y proyectos del GAD se centra en la realización de un análisis para la estimación del riesgo climático para algunos proyectos. Este análisis incluye la estimación previa de varios aspectos que hacen parte del riesgo climático entre los que se destacan: grado de amenaza, vulnerabilidad, capacidad adaptativa. Dada la cantidad de proyectos que tiene el GADMP y puesto que muchos de ellos no son sujetos a un análisis de riesgo climático debido a su naturaleza, no es posible hacer el análisis de riesgo climático a todos los proyectos. Sin embargo, se ha considerado pertinente hacer la estimación de riesgo climático a tres proyectos cantonales.

Se entiende como riesgo a la probabilidad de ocurrencia de sucesos peligrosos multiplicada por las consecuencias en caso de que ocurran tales sucesos (IPCC 2013). En la siguiente sección se analizará el riesgo relacionado con el cambio climático, el cual se denominará "riesgo climático".

El riesgo climático resulta de la interacción entre la amenaza, la exposición y la vulnerabilidad (esta última abarca la sensibilidad y la capacidad adaptativa). Siguiendo la herramienta para la integración de criterios de cambio climático en los PDOT dispuesta por la Secretaría Nacional de Planificación , la estimación del riesgo climático incluye los siguientes componentes (Ministerio del Ambiente 2019):

1. *Definición del elemento expuesto:* es decir, el elemento sobre el cual se realizará la estimación del riesgo climático; puede ser un proyecto completo o una parte del mismo.
2. *Definición de la amenaza climática:* se refiere a la identificación de un evento climático extremo que puede ocasionar efectos físicos directos sobre el elemento expuesto. Para el caso del cantón Pastaza, las amenazas climáticas más importantes son: lluvias intensas y temperaturas muy altas. La estimación del grado de una amenaza climática se realiza en base a los mapas realizados por el MAE y disponibles en el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) y depende de la ubicación del elemento expuesto en el territorio.
3. *Determinación del grado de exposición:* se refiere a la condición de desventaja debido a la ubicación, posición o localización del elemento expuesto, es decir, en qué medida el elemento bajo análisis se encuentra expuesto a una amenaza. Se valora en una escala del 1 al 5, siendo 1 "muy bajo" y 5 "muy alto".
4. *Análisis de vulnerabilidad:* la vulnerabilidad climática es la predisposición a ser afectado negativamente por una amenaza climática. Incluye la identificación de los posibles impactos que las amenazas climáticas podrían tener sobre el elemento expuesto. Para el cálculo de la vulnerabilidad debe analizarse previamente la *sensibilidad* y la *capacidad adaptativa.*
   a. *Cálculo de la sensibilidad:* la sensibilidad depende de las características propias e intrínsecas del elemento expuesto que lo vuelven susceptible a una determinada amenaza climática. Se valora en una escala del 1 al 5, siendo 1 "muy bajo" y 5 "muy alto".
   b. *Cálculo de la capacidad adaptativa:* la capacidad adaptativa hace referencia a las condiciones externas al elemento expuesto que le permitirán enfrentar una amenaza de mejor manera. Se valora en una escala del 1 al 5, siendo 1 "muy bajo" y 5 "muy alto".
5. *Estimación del riesgo climático:* es el resultado de la interacción de los componentes calculados anteriormente. Se calcula en base a la siguiente fórmula:

Riesgo climático = Amenaza * Exposición * Vulnerabilidad
Vulnerabilidad = Sensibilidad / Capacidad Adaptativa

Para el caso del cantón Pastaza se ha hecho el análisis y estimación del riesgo climático para el siguiente proyecto:

1. Gestión de las zonas de importancia hídrica

Priorización de proyectos para análisis de riesgo climático

Es importante recalcar que, para la selección y priorización de estos proyectos, fue importante identificar la factibilidad para la estimación del riesgo climático, los cual consistía en verificar si existía ya una ubicación geográfica definida, si existía un nivel de amenaza climática al proyecto presente en el cantón. De esta manera, se ha procedido a realizar el análisis de riesgo climático siguiendo los pasos establecidos en la caja de herramientas de cambio climático. Una vez que se ha calculado el riesgo climático de los proyectos, y que se han identificado los impactos posibles que las amenazas climáticas pueden ocasionar sobre la ejecución y operatividad el proyecto, se han identificado las posibles medidas

de adaptación[1] adecuadas a cada elemento expuesto de los proyectos analizados. En la Tabla 38 se resumen los elementos más relevantes del análisis del riesgo climático para proyectos del cantón Pastaza.

Tabla 38. Estimación del riesgo climático por proyectos

Proyecto	Elemento expuesto	Amenaza	Impacto	Riesgo climático	Posibles medidas de adaptación
Manejo y conservación de las cuencas hídricas del cantón Pastaza	Zonas de las cuencas hídricas del cantón Pastaza	Luvias intensas	Daños en suministro y distribución de agua: Este impacto se tiene especial implicación en lo que respecta a la cantidad y calidad de agua para el uso y consumo, debido al arrastre de contaminantes. De igual manera el sistema de distribución de agua podría estar afectado por la presencia de movimientos en masa y colapsos por las lluvias intensas en las ZIH. Daños en infraestructura de captación de agua: El impacto se reflejaría en el colapso de la infraestructura de las captaciones, trayendo consigo bloqueos o daños en las directos en las obras. Alteración de ecosistemas: El cambio en la distribución de las precipitaciones también afectaría la distribución de las especies generando mayor mortalidad en estos ecosistemas y haciendo que los procesos de restauración se tornen más complejos. Pérdida de cobertura vegetal: En áreas que tienen intervención el incremento de las lluvias intensas produce movimientos en masa que incrementarían la perdida de los pocos remanentes de cobertura natural, incrementado el riesgo en inundaciones y movimientos en masa.	Moderado	Establecimiento de estrategias para la conservación, protección, restauración y manejo sostenible de las zonas de recarga hídrica (adquisición de tierras, planes de manejo, mecanismos de compensación, declaratoria de zonas de protección). Acciones: 1. Identificación de zonas de importancia hídrica: fuentes de agua y cuencas de drenaje de las captaciones para uso humano, las servidumbres de uso público, las zonas de protección hídrica y las zonas de restricción hídrica (subterráneas y acuíferos) 2. Establecimiento de estrategias para la conservación, protección, restauración y manejo sostenible de las zonas de recarga hídrica (adquisición de tierras, planes de manejo, mecanismos de compensación, declaratoria de zonas de protección, planes de bioemprendimientos en áreas socio bosque) 3. Actualización-modificación de ordenanza para conservación y protección de zonas de recarga hídrica 4. Establecimiento de acuerdos y/o convenios interinstitucionales para el manejo de estas áreas 5. Incorporación de las zonas de importancia hídrica por parte de la estrategia REDD+ 6. Apoyo a la conformación de una mancomunidad con cantones vecinos para la gestión y conservación de las zonas de recarga hídrica de interés común 7. Monitoreo y análisis de cantidad y calidad del agua (que cumplan la normativa establecida) 8. Incorporación de las mujeres en la participación de la gestión del agua 9.Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de información local.

Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

De la tabla anterior es posible evidenciar que los proyectos: "*Manejo y conservación de las cuencas hídricas del cantón Pastaza*", se ven afectados mayormente por el incremento de lluvias intensas, que en el RCP 4.5 alcanzan un grado de amenaza moderado dentro de toda el área de intervención del proyecto. Los probables impactos que afectan a estas áreas están dados principalmente por

[1] Se entiende por medidas de adaptación a las acciones encaminadas a la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático de los sistemas humanos, naturales y de infraestructura. Una medida de adaptación tiene como objetivo disminuir o evitar los daños ocasionados por el cambio climático.

deslizamientos e inundaciones. Al respecto, se hace necesario trabajar en las medidas de adaptación planteadas con la finalidad de que el GAD pueda disminuir los impactos futuros que puedan presentarse.

Frente a las amenazas y riesgo climático detectados en los proyectos analizados, a continuación, se presentan las medidas de adaptación sugeridas. Para ello, se han realizado fichas descriptivas para cada medida de adaptación por proyecto, donde se describe la factibilidad, las barreras, los recursos necesarios, los resultados esperados, la población estimada que será beneficiada con la medida de adaptación.

En la Tabla 39, se presenta la ficha de adaptación para el proyecto "Gestión de las zonas de importancia hídrica que proveen agua para consumo humano a Puyo".

Tabla 39. Ficha de medida de adaptación Proyecto 1

Proyecto	**Manejo y conservación de las cuencas hídricas del cantón Pastaza**
Elemento Expuesto	Zonas de Importancia Hídrica del cantón Pastaza
Amenaza climática vinculada	Lluvias intensas
Vulnerabilidad y riesgo climático estimados	Vulnerabilidad baja y riesgo climático moderado
Nombre de la medida	Establecimiento de estrategias para la conservación, protección, restauración y manejo sostenible de las zonas de recarga hídrica (adquisición de tierras, planes de manejo, mecanismos de compensación, declaratoria de zonas de protección).
Objetivo	Mantener en un buen estado de conservación las ZIH
Vínculo con la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC)	*Línea estratégica:* Adaptación al Cambio Climático *Objetivo 5:* Manejar el patrimonio hídrico con un enfoque integral e integrado por Unidad Hidrográfica, para asegurar la disponibilidad, uso sostenible y calidad del recurso hídrico para los diversos usos humanos y naturales, frente a los impactos del cambio climático.
Ubicación geográfica del proyecto	Cantón Pastaza - Zonas de Importancia Hídrica ubicadas alrededor de la ciudad del Puyo Coordenadas: UTM WGS84 17 S 844693E / 9831969N
Número estimado de beneficiarios de la medida	62 mil habitantes
Resultados esperados y actividades necesarias para la implantación de la medida de adaptación	Recuperación natural de todas las áreas de cobertura vegetal dentro de las ZIH. Intervenir 261 ha de zonas de recarga hídrica (equivalente aproximado a 47640 toneladas de carbono) que se encuentran dentro de la cabecera cantonal hasta el año 2030

Recursos necesarios para la implementación de la medida de adaptación	En la actualidad según las proyecciones del GAD para la gestión de ZIH se dispone de un presupuesto de $412860. En lo que respecta a recursos humanos en la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos, se ha contratado un técnico que se haga cargo de este proyecto.
Barreras y oportunidades para la implementación de la medida	Establecer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto y establecer acuerdos de apoyo para reducir las amenazas
Factibilidad (técnica, social, ambiental) de la medida	En lo que respecta a la factibilidad técnica dentro del GAD la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos cuenta con el personal técnico para el desarrollo de este proyecto. En cuanto a la factibilidad social y ambiental el GAD Provincial de Pastaza apoyará a la conservación de las fuentes de agua a nivel provincial y están estructurando un programa de incentivos para conservación de ZRH. Se coordinará con los GADs municipales de Mera y Fátima, ya que la mayor parte de la superficie de ZIH para consumo humano para la ciudad de Puyo están dentro de estos cantones. La Cooperación Alemana creará un área de protección municipal, Naturaleza y cultura internacional apoyarán a la creación de áreas municipales y planes de manejo y la UEA generará investigación (monitoreo de agua, zonas de restauración, levantamiento de información base). Finalmente, con el Ministerio del Agua y Ambiente, existe la posibilidad de que estas áreas entren dentro de un esquema REDD+. En este sentido podrían recibir recursos para su gestión.
Sistematización de lecciones aprendidas	Se estima que para la sistematización de las lecciones aprendidas estas se canalicen a través de las siguientes herramientas: * Boletines comunicacionales de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal * Página web de la institución * Talleres de socialización a grupos prioritarios * Difusión por redes sociales

Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

Análisis de acciones de mitigación en cambio climático

Para la integración de acciones de mitigación se ha tomado en cuenta el proyecto planteado en relación a la creación de áreas de conservación municipal, REDD+ y uso sostenible en el cantón Pastaza. Este proyecto se encuentra vinculado directamente con las competencias municipales en tema de conservación, así como se alinea a la Estrategia Nacional de Cambio Climático en lo que tiene que ver con el sector de uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura.

Para el desarrollo de las acciones de mitigación, se ha tomado en cuenta la matriz presentada dentro de la caja de herramientas de cambio climático. Esta matriz ha sido generada con el objetivo de que el GAD conozca la manera en que las acciones planteadas se articulan con la gestión a nivel nacional sobre mitigación del cambio climático (reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera, y captura de carbono).

El proyecto planteado tiene como objetivo: “Incrementar las áreas estratégicas de conservación del cantón e identificar aquellas que puedan ingresar en un sistema REDD+”. En este sentido, se busca aprovechar el potencial de carbono que se encuentra almacenado en los diferentes estratos de bosque del cantón, tratando de conservarlos y alinearse a una estrategia REDD+, con la finalidad de que el GAD disponga de recursos para la gestión de estas áreas, así como que establezca acuerdos con los habitantes que se encuentran cercanos a estas zonas naturales con la finalidad de disminuir la deforestación y proporcionar alternativas de producción sostenible que disminuyan la presión sobre los bosques.

De esta manera, a continuación, se presenta la matriz de acciones sectoriales de mitigación para el sector uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura.

Tabla 40. Ficha para la incorporación de acciones de mitigación del cambio climático en el PDOT

Sección 1: Datos Generales			
a. Nombre del GAD	*Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Pastaza*		
b. Fecha de emisión del PDOT	*En proceso*		
c. Ordenanza de emisión del PDOT	*En proceso*		
d. Período de vigencia del PDOT	*4 años*		
e. Sitio web para descargar el PDOT	*En proceso*		
f. Información de los responables institucionales de la planificación, seguimiento y ejecución del PDOT			
Nombre *(si existen otras dignidades por favor incluirlas)*	**Institución**	**Cargo**	**Datos de contacto** *(e-mail, teléfono)*
1. Carlos Mejía	*GADM Pastaza*	*Director de Ambiente*	carlosmejíaquinteros@hotmail.com
Sección 2: Datos del programa o proyecto			
a. Nombre del programa o proyecto:	*Áreas de conservación municipal, REDD+ y uso sostenible en Pastaza*		
b. Objetivos del programa o proyecto (General/específicos)	*Incrementar las áreas estratégicas de conservación del cantón e identificar aquellas que puedan ingresar en un sistema REDD+*		
c. Proyecto Iniciado	☐ Si ☑ No Año de inicio: Año previsto de inicio: *2021*		*Marcar con un (√) en la casilla que corresponda de acuerdo si el programa o proyecto a iniciado o no.*
d. Etapa:	☑ Diseño ☐ Implementación ☐ Operación ☐ Conclusión **Observación:** *Planteado en el presente PDyOT*		*Marcar con un (√) en la casilla que corresponda de acuerdo al estado de avances del programa o proyecto*
e. Implementación *(duración programada)*	Desde: *(01/2021)* Hasta: *(12/30)* **Observación:** Planteado en el presente PDyOT		
f. Factibilidad	Se encuentra el programa o proyecto alineado con las Políticas Nacionales ☑ Si ☐ No **Especifique:** ODS: Objetivo 13. Acción por el clima Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres *PND: Eje 1. Derechos de todos durante toda la vida. Objetivo 3. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones. Meta. Mantener el 16% de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental al 2025.* *ETN: Directrices. b) Gestión del hábitat para la sustentabilidad ambiental y la gestión integral de riesgos, Lineamiento. b.9.Incorporar nuevas áreas prioritarias para la conservación y/o manejo sostenible, sean estas terrestres, acuáticas o marinas, como consta en la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030.* *PIA. Línea estratégica. 4. Gestión Integral para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la región amazónica con enfoque de interculturalidad, participación y riesgos, bajo un acuerdo estratégico de sus actores* *Plan Fronterizo: Eje 4. Gestión integral de los recursos naturales* *Estrategia Nacional de Cambio Climático: Mitigación del Cambio Climático: Objetivo General. Crear condiciones favorables para la adopción de medidas que reduzcan emisiones de GEI y aumentar los sumideros de carbono en los sectores estratégicos. Objetivo específico. Implementar medidas que aporten a la integridad y conectividad de los ecosistemas relevantes para la captura y el almacenamiento de carbono y manejar sustentablemente los ecosistemas intervenidos con capacidad de almacenamiento de carbono.* *Objetivos del PDOT. Objetivo 1. Conservar los recursos naturales del cantón Pastaza* *Competencia y función municipal. Art. 55.- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;* *Objetivo cantonal: Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración y protección para preservar la biodiversidad y contribuir a la calidad de vida de sus ciudadanos* *Estrategia cantonal: Implementar acciones para conservar y proteger los ecosistemas frágiles y reducir los efectos del cambio climático, considerando los territorios y cultura de los pueblos y nacionalidades* *Meta cantonal: Mantener el 90% de la cobertura vegetal boscosa del cantón, hasta el año 2033*		*Marcar con un (√) en la casilla que corresponda*
g. Naturaleza del programa o proyecto	☐ Política ☑ Proyecto ☐ Programa ☐ Plan ☐ Otro **Especifique:** *En el caso de ser otro especificar cual.*		
Sección 3: Propuesta *(Utilizar el Anexo 1. Matriz de acciones sectoriales de mitigación para llenar esta sección. En el caso de requerir más filas para categorías y subcategorías por favor incluirlas)*			
a. Sector *(identificar el sector que corresponde el programa o proyecto)*	**b. Categoría** *(identificar la categoría dentro del sector)*	**c. Subcategoría** *(identificar la subcategoría dentro de la categoría)*	**d. Gases** *(Identidicar los Gases de Efecto Invernadero correspondiente a la subcategoría)*	**e. Acciones** *(identificar la o las acciones que se quiere incluir en el programa o proyecto)*
☐ Energía ☐ Procesos Industriales ☐ Residuos ☑ USCUSS ☐ Agricultura **Otros especifique:** *Antes de llenar la sección **otros** por favor revisar las categorías y subcategorías de cada sector*	*A1.U2. TIERRAS FORESTALES*	*A1.U3.Tierras forestales que permanecen como tales (bosques)*	☑ CO2 ☐ N2O ☐ CH4	*1. Conservación de bosques (protección física de parches boscosos).* *2. Incentivos para la conservación, protección zonas de recarga hídrica).* *3. Manejo y producción de productos forestales no maderables de los bosques.*
f. Pasos realizados o previstos para alcanzar la acción propuesta			☐ N2O ☐ CH4	
Pasos realizados	**Progreso de las actividades**		**Progreso meta de reducción Pasos previstos a realizar**	
Formulación del proyecto dentro del PDOT	*Formulación del proyecto dentro del PDOT*		*Formulación del proyecto dentro del PDOT*	

Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

3.3 Modelo Territorial Deseado

El Modelo Territorial Deseado del cantón Pastaza es una representación visual de la visión ideal para el desarrollo de la región. Este modelo se construye considerando las características biofísicas, culturales y económicas del territorio, así como los elementos político-institucionales que lo

influencian. El objetivo principal es promover el desarrollo sostenible de las poblaciones y nacionalidades que habitan en el cantón.

Para el año 2030, el cantón Pastaza es un territorio verde, ambientalmente sano y megadiverso, que conserva sus recursos naturales y paisajísticos, promueve su uso sustentable y el respeto por la naturaleza mediante la implementación de acciones como: articulación con otros actores para la conservación de los recursos naturales, manejo y conservación de las áreas ecológicas municipales, incorporación de nuevas áreas de conservación municipal, capacitación y fortalecimiento de capacidades en conservación a la población considerando los conocimientos ancestrales y colectivos existentes, desarrollo de bioemprendimientos y buenas prácticas ambientales. Ha logrado restaurar áreas degradadas e incorporarlas al paisaje natural, ha identificado y zonificada sus áreas más amenazadas y vulnerables con los cual ha establecido acciones que ha disminuido los riesgos naturales y antrópicos convirtiéndole en un cantón seguro. Conserva, maneja y gestiona adecuadamente las zonas de importancia hídrica para garantizar la calidad y cantidad de agua a sus pobladores. En el territorio rural se respetan las zonas de conservación y producción sostenible determinadas en función del Plan de Uso y Gestión del suelo, en articulación con los otros niveles de gobierno, lo que permite asegurar la conservación y desarrollo sostenible en el cantón. En las zonas de protección por limitaciones biofísicas o de riesgo se limita la consolidación de asentamientos humanos y los existentes regularizados cuentan con sus plantas de mitigación.

En el 2030 el cantón Pastaza tiene un desarrollo económico -productivo sostenible, se han implementado estrategias económicas que mejoran los ingresos económicos de la población en función de sus actividades productivas, partiendo de las potencialidades del territorio y sin descuidar la seguridad y soberanía alimentaria. La producción en el cantón se realiza de forma sostenible, tomando en cuenta las normas básicas de protección ambiental y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, con una interrelación adecuada entre las zonas de producción y las zonas de protección ambiental, garantizando una producción sostenible sin afectar los recursos naturales del cantón para esto se restringe los fraccionamientos y construcciones en este suelo. Los productores están conscientes y capacitados para desarrollar actividades productivas sostenibles, lo cual ha permitido incrementar el número de hectáreas con prácticas de producción sostenible y la reducción de la tasa de deforestación en el cantón. Se ha buscado garantizar la soberanía alimentaria de la población fomentando la producción y comercialización sustentable, a través del impulso de sistemas de producción agroecológicos, abastecimientos en sistemas locales de comercialización de alimentos culturalmente apropiados y saludables, promoviendo la vinculación directa de los productores con consumidores y la fortaleza asociativa, generando mayores ingresos a los productores. Se han promovido alternativas económico productivas de acuerdo con el potencial de los recursos naturales y culturales del cantón.

Los sistemas productivos comerciales mejoraron a través de la dotación de centros de acopio, La implementación de Buenas Práctica de Manufactura, y se han establecido sistemas de trazabilidad adecuados que permiten certificar productos libres de deforestación, lo que consecuentemente ha permitido mejorar los ingresos de los productores rurales, a través de la obtención de mejores precios de sus productos. Los consumidores han modificado sus hábitos de consumo con una perspectiva de utilización biológica de alimentos más saludables y de comercio justo, valorizando al sistema de producción y a los productores involucrados. Se ha dinamizado e impulsado el desarrollo económico del cantón mediante al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, fomentando el biocomercio y el turismo sostenible, aprovechando la gran potencialidad debido a la mega diversidad, plurinacionalidad e interculturalidad existente en el cantón. El cantón Pastaza en el 2030 se ha convertido en un referente turístico a nivel nacional e internacional. Los emprendimientos han recibido fortalecimiento socio organizativo, lo que les ha permitido mejorar sus actividades productivas y consecuentemente sus ingresos y la calidad de vida de las familias; se cuenta con espacios de diálogo entre los productores y las diferentes instituciones, los cuales trabajan articuladamente en el desarrollo de las cadenas productivas de valor de los principales rubros del cantón.

En el año 2030, el cantón Pastaza se reconoce como un territorio multiétnico y metalingüístico. Ha logrado definir un modelo de desarrollo para pueblos y nacionalidades acorde con su identidad cultural,

con centros poblados ordenados y con suficiente infraestructura pública de soporte, que motive quedarse en su lugar de origen y desanime la migración hacia los centros poblados. Adicionalmente, la mujer logra mayores espacios de participación en el poder público y goza de los mismos derechos y oportunidades que los hombres para decidir los destinos de su territorio. La municipalidad realiza esfuerzos por capacitar a la población en temas de liderazgo, conformación de consejos consultivos, gestión ambiental, producción sostenible, bioemprendimientos; lo que permite a la población en general ejercer actividades económicas por cuenta propia. Los programas sociales son inclusivos y tienen mayor cobertura hacia los sectores rurales, barrios marginales, comunas, territorios de pueblos y nacionalidades. Los pueblos y nacionalidades presentes en el territorio han logrado revitalizar su identidad cultural desde la primera infancia y el uso de las lenguas maternas se constituye en el principal patrimonio intangible que el cantón y el país posee.

Con la determinación de las categorías de suelo de acuerdo a las capacidades reales del territorio el GAD Municipal del cantón Pastaza al 2030 ha promovido en su territorio la regulación y consolidación del 30% los asentamientos humanos del sector rural, motivando a las Juntas Parroquiales para que en conjunto se priorice la dotación de servicios básicos como agua y saneamiento en el sector rural en centros poblados conformados legalmente mediante la ejecución de los Presupuestos participativos. Se ha mantenido los limites urbanos existentes para proteger el suelo rural y consolidar el suelo urbano existente. Dentro del sector urbano se ha priorizado la dotación de los servicios básicos, con el mejoramiento de la calidad, frecuencia y cobertura del servicio de agua para consumo de la población, alcanzando casi un 90% la cobertura en la ciudad de Puyo cumpliendo al 100% con la norma INEN 1108 de calidad de agua. A este servicio se suma la ampliación de la red de alcantarillado urbano con plantas de tratamiento para evitar la contaminación de las fuentes hídricas en el sector urbano. Con esto se ha logrado alcanzar un 47% la cobertura de agua segura y un 35% la cobertura de sistemas de tratamiento de aguas residuales en todo el cantón Pastaza.

Otro interés de la municipalidad ha sido la consolidación de los proyectos de vivienda de interés social existentes en el cantón, con la dotación adecuada de servicios básicos e implementación de normas de accesibilidad universal en dichos proyectos, mejorando así la habitabilidad de las personas beneficiadas, y reduciendo el déficit de vivienda en el cantón.

La importancia de la planificación territorial se ha considerado vital, por lo que hasta 2030 se han desarrollado acciones estratégicas necesarias en la planificación. Se ha implementado un Sistema integral de Gestión Catastral lo que ha permitido contar con un catastro actualizado y real para la planificación. También se ha elaborado el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Pastaza, donde se han implementado las categorías de suelo a nivel cantonal y también zonificaciones estratégicas dentro del área urbana. Además, se ha fortalecido y reactivado el espacio público urbano y rural del cantón Pastaza, mediante la construcción, recuperación y mantenimiento del espacio público con proyectos de tipo zonal, regeneración urbana y proyectos comunales en el sector rural, recalcando también que se han recuperado bienes patrimoniales a nivel de todo el cantón. Esto complementado con el Fortalecimiento de los sistemas de seguridad y atención de emergencias en todo el cantón con el apoyo del Consejo de Seguridad Ciudadana y el Cuerpo de Bomberos, garantizando la seguridad de la población y pronto accionar en caso de emergencias.

Se ha fortalecido el sistema vial cantonal mediante la implementación de un Plan del sistema vial cantonal donde se ha organizado la infraestructura vial, con apoyo de cooperación interinstitucional, con acciones coordinadas entre la TRANSCOMUNIDAD y el GAD Provincial.

Se ha conseguido mantener operativa la gestión de los servicios municipales como el Cementerio, Terminal Terrestre y comisaría Municipal, también se ha implementado un sistema integral de Manejo de desechos sólidos del cantón Pastaza, se ha incrementado al 75% la cobertura del servicio de recolección de residuos, se han mantenido programas de reciclaje y el relleno sanitario se encuentra en óptimas condiciones. Al Centro de Faenamiento se lo ha reubicado fuera del área urbana implementando sistemas de tratamiento de sus residuos. Se ha implementado un Sistema Integral de tenencia y cuidado de animales urbanos, que fortalece la Unidad de control de la fauna urbana Municipal, con campañas

de esterilización y adopción. Para 2030 Pastaza es un cantón más ordenado, organizado, que cumple las normativas establecidas, convirtiendo centros poblados urbanos y rurales en unidades sostenibles articuladas y en desarrollo dentro del territorio del cantón.

Para el 2030, el GAD municipal de Pastaza cuenta con un Sistema de Participación Ciudadana fortalecido, con un catastro de organizaciones sociales actualizado que vincula al 80% del total de actores del territorio en la gestión municipal; promoviendo la generación de espacios de participación con enfoque de género, interculturalidad e igualdad en la conformación de asambleas locales, consejos consultivos y cabildos populares en los 20 barrios urbanos de la ciudad de Puyo y en las 13 parroquiales rurales del cantón.

Promoviendo en estos espacios la generación de políticas locales de fortalecimiento de la lucha contra la corrupción y acceso a la información pública; con énfasis en los procedimientos de contracción, presupuestos participativos, sistemas de información local, sistema de quejas ciudadanas, proyecto datos abiertos y campañas de socialización hacia un Puyo Honesto; obteniendo un índice de percepción ciudadana de la imagen institucional del 70% a nivel cantonal.

Fortaleciendo la cooperación interinstitucional y la cogestión de los presupuestos participativos con los GAD Parroquiales del cantón y las instituciones público y privadas; reduciendo las inequidades existes en el sector rural en la prestación de servicios básicos.

Siendo una institución referente en la planificación territorial regional, al implementar un modelo de administración orientado a la gestión por resultados, optimización de recursos y sustentabilidad de los servicios públicos, enfocada en el fortalecimiento institucional y de su personal que permitan brindar trámites y servicios de calidad; reduciendo el margen de procesos comatosos institucionales que requieren de acciones de mejora al 10%; y , con una cobertura del 70% de trámites y servicios municipales intervenidos con una política de gobierno electrónico.

El cantón Pastaza aspira a convertirse en un destino turístico destacado a nivel nacional e internacional, promoviendo el turismo sostenible y el desarrollo de emprendimientos locales. Se busca también fortalecer la identidad cultural de los diferentes grupos étnicos presentes en la región, garantizando una participación equitativa en los procesos de toma de decisiones y promoviendo programas sociales inclusivos con mayor cobertura hacia los sectores rurales y marginales.

En términos de planificación territorial, se ha implementado un Sistema Integral de Gestión Catastral y se ha elaborado un Plan de Uso y Gestión del Suelo para el cantón Pastaza. Se ha trabajado en la recuperación y mantenimiento del espacio público urbano y rural, así como en el fortalecimiento de los sistemas de seguridad y atención de emergencias. Además, se ha promovido la participación ciudadana y la cooperación interinstitucional para garantizar un desarrollo equitativo y sostenible en toda la región.

Se busca la sostenibilidad tanto en términos ambientales como económicos y sociales, mediante el fomento de la economía social y solidaria, el manejo sostenible de recursos naturales y el fortalecimiento de servicios municipales. Se evidencia una preocupación por la adaptación y mitigación al cambio climático en varios programas, como la restauración de bosques, manejo de cuencas hídricas y gestión del riesgo a desastres naturales.

Además, los programas y proyectos se territorializan dentro del modelo territorial deseado de la siguiente manera:

1. **Programa de restauración, manejo y conservación de bosques del cantón Pastaza:**
   - **Programa de restauración y educación ambiental para el desarrollo sostenible y la adaptación al cambio climático:** Este proyecto busca recuperar zonas afectadas por la deforestación, lo cual es crucial para mitigar el cambio climático y conservar la biodiversidad.

2. **Programa Manejo integral de fuentes hídricas y zonas de recarga hídrica para la adaptación al cambio climático en el cantón Pastaza:**
   - **Manejo y conservación de las cuencas hídricas:** Orientado a proteger y gestionar eficientemente las fuentes de agua del cantón, asegurando su disponibilidad para las generaciones futuras.
3. **Gestión de análisis, reducción, preparación y respuesta al riesgo en el cantón:**
   - **Gestión, control y reducción del riesgo a desastres y eventos asociados al cambio climático, más los riesgos asociaos a lo laboral institucional:** Implica identificar, evaluar y mitigar los riesgos naturales y climáticos que enfrenta el cantón, así como estar preparados para responder eficazmente en caso de emergencias. De igual manera los institucionales identificados como riesgos laborales.
4. **Atención de Servicio Social:**
   - **Fortalecimiento de la Unidad de Servicios Sociales:** Mejora la capacidad de respuesta del municipio para atender las necesidades sociales de la población, especialmente de grupos vulnerables como adultos mayores y personas con capacidades especiales.
5. **Fomento a la actividad Deportiva y Recreativa cantonal:**
   - **Implementación de prácticas deportivas y recreativas:** Promueve un estilo de vida saludable y fortalece el tejido social a través de actividades físicas inclusivas y diversas.
6. **Promoción y Rescate de la Identidad y Patrimonio Cultural:**
   - **Promoción de la identidad cultural:** Valoriza y preserva la riqueza cultural de los diferentes grupos étnicos presentes en el cantón, así como su patrimonio histórico y tradiciones.
7. **Desarrollo Rural y Soberanía Alimentaria:**
   - **Ferias agroecológicas:** Fomenta la agricultura sostenible y promueve la comercialización de productos locales, contribuyendo a la seguridad alimentaria y al desarrollo económico rural.
8. **Desarrollo Turístico:**
   - **Fomento al Desarrollo Rural, Turismo Comunitario y servicios ecosistémicos:** Impulsa el turismo sostenible y responsable, aprovechando los recursos naturales y culturales del cantón de manera equitativa y participativa.
9. **Desarrollo Turístico:**
   - **Promoción y comercialización turística:** Busca posicionar al cantón Pastaza como un destino turístico atractivo, generando oportunidades económicas y promoviendo la cultura local.
10. **Dotación del servicio básico Agua en el sector rural del cantón Pastaza:** Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de agua segura: Garantiza el acceso a agua potable en áreas rurales, mejorando la calidad de vida de las comunidades y fortaleciendo la salud pública.

En general, los programas y proyectos presentados indican un enfoque integral y multidisciplinario para el desarrollo del cantón Pastaza, que aborda tanto aspectos sociales como ambientales y económicos, con un énfasis en la participación ciudadana y la sostenibilidad a largo plazo, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y promover un desarrollo sostenible en el cantón Pastaza.

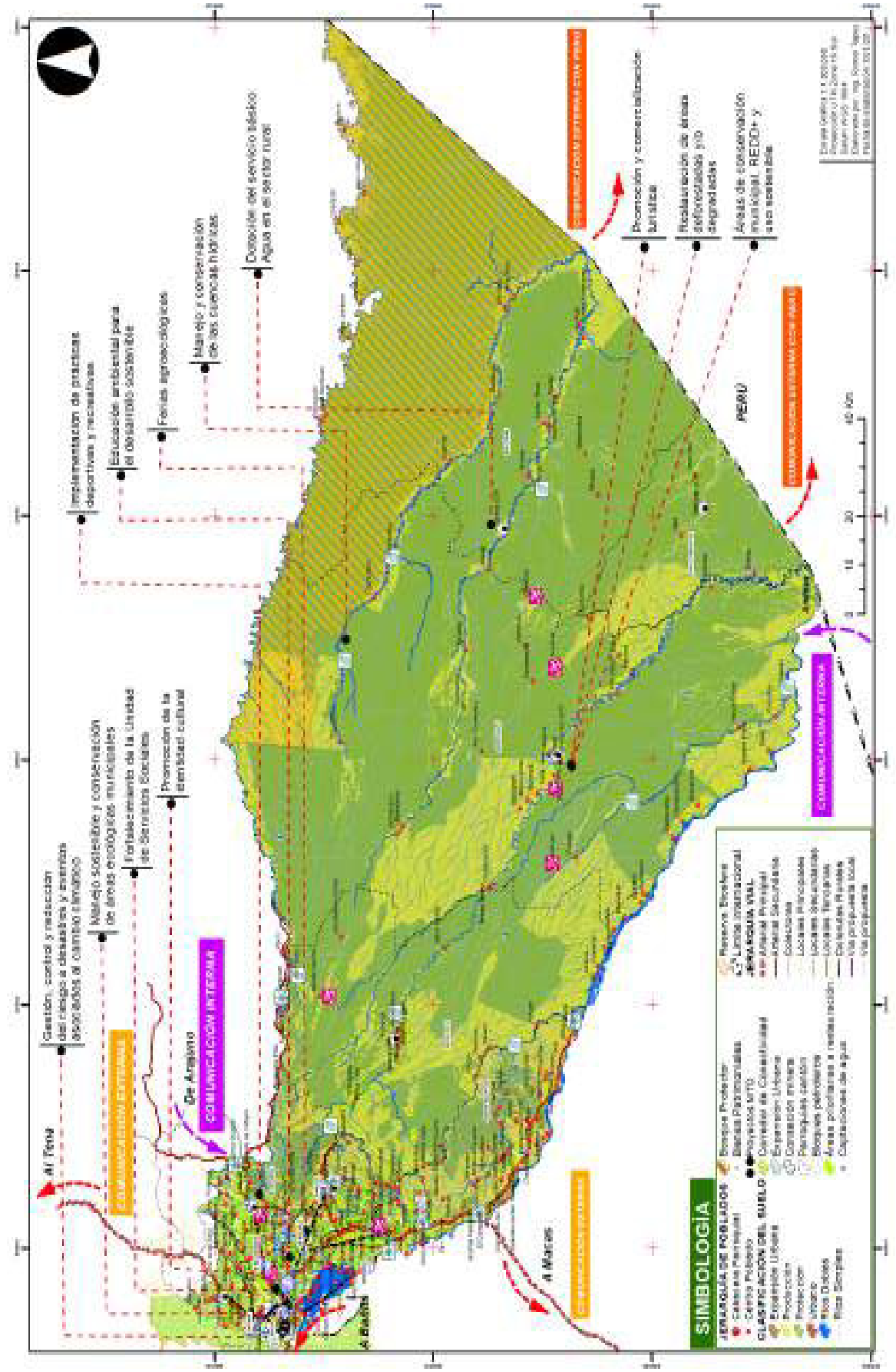

Figura 20. Modelo Territorial Deseado del cantón Pastaza
Elaborado por: GADMP 2025

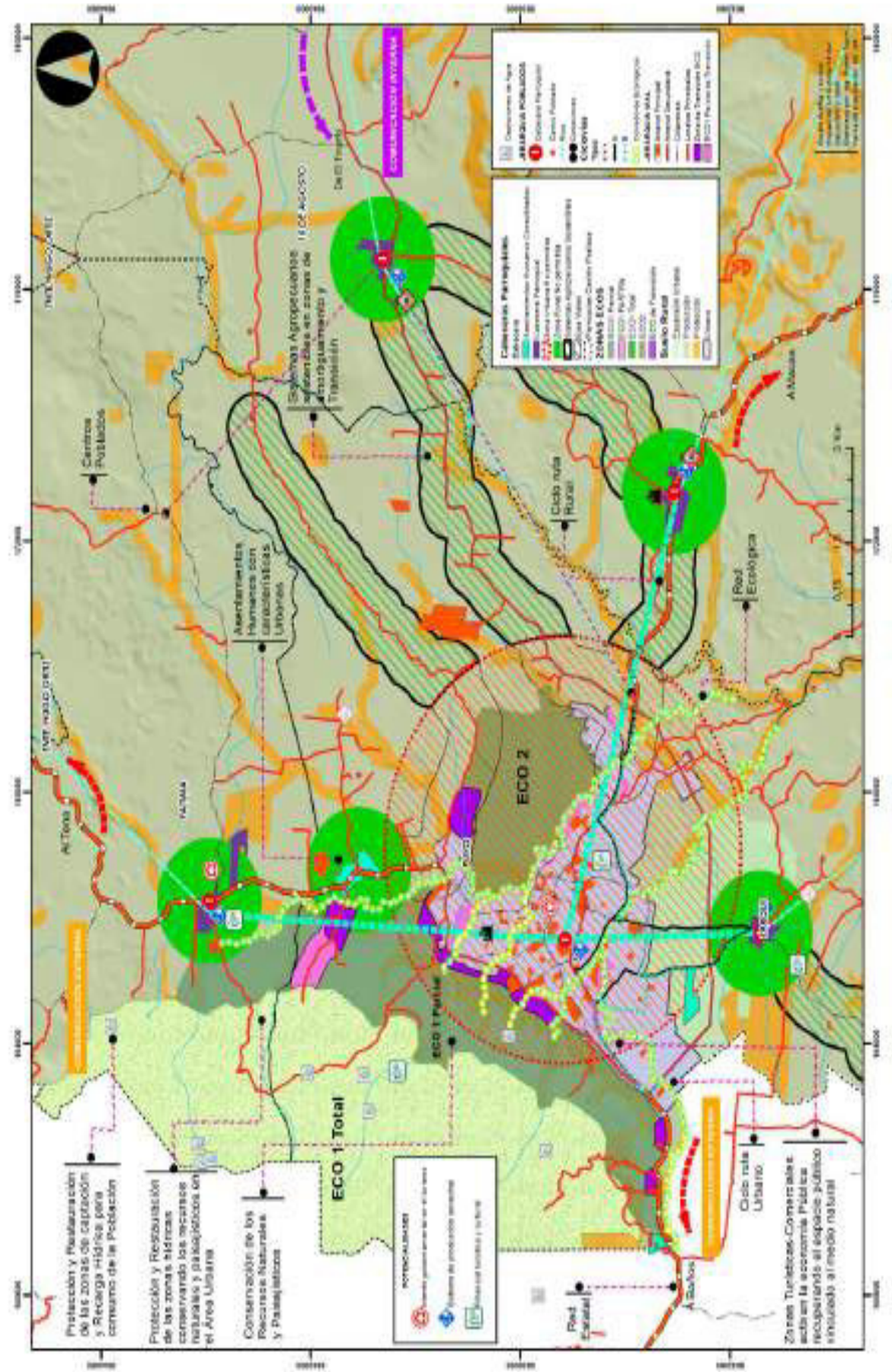

Figura 21. Modelo Territorial Deseado del área urbana del cantón Pastaza
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2025

Adicionalmente, de acuerdo con el Modelo de Uso y Gestión del Suelo, se pueden identificar grandes categorías de Protección y Promoción Productiva Sostenible.

Promoción Productiva Sostenible
El suelo rural de producción sostenible corresponde a 548.831.06 ha que representan el 27.62% del territorio. Se ha identificado a aquel que no está dentro de ninguna de las categorías de conservación o restauración y en el cual se pueden promover actividades agro productivas sostenible, de acuerdo con el potencial del suelo y las actividades productivas que implementa actualmente la población. Se presenta a continuación una descripción de las siguientes categorías para la producción sostenible:

- **Manejo Forestal Sostenible de Bosque Naturales**

Corresponden a aquellas áreas que se encuentran cubiertas por bosques naturales, y tienen potencial para promover actividades de manejo sostenible de productos forestales maderables o no maderables, dependiendo de las características y aptitud productiva de estos bosques. Igualmente, en caso de tener potencial para implementar actividades relacionadas a turismo, se pueden desarrollar este tipo de proyectos. Sobre estas áreas no debe existir cambio de uso del suelo a actividades de tipo agrícola o ganaderas, debido a que los suelos presentan limitaciones muy altas y por lo tanto la producción sería muy limitada. Las actividades de manejo forestal deben promoverse tomando en cuenta lo establecido en el Código Ambiental, su reglamento y normas técnicas correspondientes, con respecto al manejo y aprovechamiento de productos maderables o no maderables de los bosques naturales.

También dentro de esta categoría existen áreas para Manejo Forestal Comunitario, que corresponden a las áreas bajo posesión de las Nacionalidades que se encuentran al interior del cantón. En este sentido se puede promover actividades de manejo forestal de productos maderables o no maderables, pero considerando lo establecido en la normativa forestal para áreas comunitarias.

- **Promoción de sistemas agropecuarios sostenibles**

Son sitios que actualmente están transformados a sistemas productivos de cultivos permanentes o de ciclo corto, incluyendo pastos. Sobre estas áreas se debe promover la implementación de sistemas agropecuarios sostenibles que optimicen la producción y productividad de los cultivos, incorporando criterios de zonificación y manejo integral de fincas, prácticas de conservación de suelos, manejo integral de plagas, promoción de sistemas agroforestales y promoción de valor agregado a los productos cosechados y comercializados de estas áreas.

- **Promoción de Sistemas tradicionales de manejo de las nacionalidades**

Corresponden a los sitios que se encuentran en posesión de las nacionalidades ubicadas al interior del cantón y que actualmente se encuentran en procesos productivos, principalmente cultivos bajo sistemas chakras (Kichwa) o ajas (Shuar). Considerando que las nacionalidades deben desarrollar sus planes de vida y determinar la zonificación y/o uso de su territorio de acuerdo con sus valores culturales, la promoción de sistemas tradicionales de manejo debe enmarcarse en estos instrumentos de planificación comunitarios. Estos incluyen, la promoción de sistemas productivos tradicionales de baja intensidad principalmente para subsistencia y o cultivos mercantiles adoptados de acuerdo a sus necesidades. También, varias comunidades vienen implementando sistemas productivos iniciativas de turismo comunitario como alternativas para el desarrollo sostenible, por lo que estas iniciativas son prioritarias para el apoyo.

- **Manejo Forestal sostenible en tierras transformadas**

Corresponden a sitios transformados sobre los que actualmente se desarrollan actividades agrícolas o ganaderas, pero que, por sus condiciones naturales del suelo, son sitios que no tienen potencial para estas actividades. Se prevé que en estos sitios las condiciones de producción y productividad son muy bajas y se pueden estar desarrollando procesos de degradación de los suelos. En este sentido deben promoverse actividades productivas de forestación con fines comerciales con especies maderables o no maderables. Dependiendo de las condiciones en que se encuentran los sistemas productivos que actualmente se implementan en estos sitios, se puede promover la implementación de sistemas

agroforestales en los que se integre el manejo de componentes arbóreos en pastos o cultivos, además de prácticas de conservación de suelos para recuperar las condiciones biofísicas de los suelos.

- **Promoción Turística**

Estas actividades son aplicables a todo el territorio, sin embargo, se focalizan en cuyos sectores o zonas específicas que destaquen por sus atractivos naturales, paisajísticos y/o culturales. Cuando los atractivos se ubiquen al interior del suelo rural de protección, las actividades estarán relacionadas al ecoturismo permitiendo caminatas y avistamientos de flora y fauna; los accesos serán peatonales y la infraestructura respetara en entorno a través de la bioconstrucción. Se Deberán establecer normas apropiadas para la gestión de estos espacios.

Zonas de Protección

El suelo rural de protección ocupa la mayor área del cantón con 1`435.628.67 ha que representan el 72.26%. La mayor parte de este suelo está ocupado por las áreas de conservación Socio Bosque que ocupan el 52.96% del suelo de protección, le siguen los suelos que tienen limitaciones biofísicas y las áreas de recarga hídrica con el 33.71% y 10.28% respectivamente. A continuación, se presentan las siguientes subcategorías identificadas en el Plan de Uso y Gestión del Suelo:

- **Áreas de conservación Socio Bosque**

Corresponden a fincas privadas sobre las cuales, sus propietarios han decidido firmar acuerdos para la conservación. En este sentido no se puede implementar ningún tipo de actividad productiva o extractiva con fines comerciales. El Ministerio del Ambiente es el ente encargado de controlar y realizar el monitoreo para que le proceso de conservación se cumpla.

- **Protección de áreas de recarga hídrica**

Corresponden a aquellas áreas que deben conservarse porque proveen un servicio ecosistema esencial para el bienestar humano, que es el de provisión de agua pura para la población. Se delimitan aquellas microcuencas donde existen captaciones de agua, por lo que es esencial conservar estos sitios. El Gobierno Municipal brindará las garantías para que estos sitios se mantengan conservados y en caso de encontrare bajo propiedad privada, se deberán establecer los mecanismos necesarios de incentivos o sistemas de control, para que no existe cambio de uso del suelo.

- **Zonas de protección hídrica**

Corresponden a las áreas de influencia de ríos o arroyos que deben mantenerse en conservación como franjas de protección con el fin de asegurar que no se generen procesos de contaminación del agua, así como evitar posibles riesgos naturales que afecten a la población y/o sistemas productivos en caso de eventos extremos de lluvias. El Gobierno Municipal ha determinado diferentes áreas de influencia para determinar la longitud de protección de estos sitios, dependiendo de los caudales y ancho de los ríos.

- **Protección por limitaciones biofísicas**

Son sitios cubiertos por vegetación natural que por sus limitaciones de suelos o topográficas no tienen vocación para la implementación de actividades extractivas de ningún tipo. Dependiendo de las características y condiciones de estos sitios, podrían establecerse actividades relacionadas con el ecoturismo o promover mecanismos o incentivos por pagos por servicios ecosistémicos como el almacenamiento de carbono, la provisión y regulación de agua, etc.

- **Protección por valores culturales**

Son lugares establecidos por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural buscando la preservación, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial, del territorio. Dentro del Cantón Pastaza se encuentra identificado la zona de conservación patrimonial de Té Zulay, mismo que fue declarado como patrimonio cultural del país para garantizar su integridad física, histórica y arqueológica, mediante investigaciones arqueológicas realizadas por Murillo en el año 2006 y Josefina Vásquez en el año 2010 en donde se identificaron 140 montículos o tolas.

- **Recuperación**

Corresponden a los sitios sobre los cuales la población se encuentra desarrollando algún tipo de actividad productiva relacionada a la agricultura o ganadería, pero que deberían estar conservándose por constituir áreas de recarga hídrica, protección hídrica o existe conflicto en el uso del suelo. En este sentido, el Gobierno Municipal en articulación con otros niveles de gobierno deberá promover actividades de restauración activa o pasiva para recuperar las condiciones naturales. Para esto se podrá implementar mecanismos de incentivos o acuerdos de conservación con los propietarios privados que estén desarrollando actividades de tipo productivo.

- **Desarrollo Urbano**

Constituyen los centros poblados urbanos consolidados y de expansión que han sido identificados por el Gobierno Municipal y priorizados para el equipamiento y dotación de servicios básicos tanto en los sectores urbanos como rurales. Sobre estas áreas se deberá promover un desarrollo urbano sostenible en función de las particularidades propias de las nacionalidades y pueblo, así como la población mestiza del cantón.

- **Reducción de impactos**

De acuerdo con la visión de desarrollo de la provincia, principalmente en el ámbito de comunicación, también se identifican áreas que pueden ser impactadas por proyectos viales en el contexto del desarrollo de los ejes multimodales que se encuentran proyectados hacia el interior de la Provincia. Sobre estas áreas deberán tomarse las medidas de mitigación correspondientes para no generar procesos de deforestación y/o la generación de impactos ambientales o sociales que se encuentran asociados a la ampliación de vías.

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PASTAZA

PERIODO 2020 - 2030

Actualización 2025

CAPÍTULO IV
MODELO DE GESTIÓN

4 CAPÍTULO IV: MODELO DE GESTIÓN

El modelo de gestión constituye el componente del PDOT que integra el conjunto de estrategias, procesos y mecanismos mediante los cuales el GAD administra su territorio, con el propósito de atender los problemas y desafíos identificados en el componente de Diagnóstico y de cumplir los objetivos, estrategias, políticas, planes, programas y proyectos establecidos en el componente de Propuesta.

Este componente se construye a partir del análisis e identificación de las intervenciones en el territorio, con el objetivo de consolidar la inserción estratégica del GAD en su ámbito territorial. Asimismo, incorpora las modalidades de gestión que facilitan la articulación multinivel e intersectorial, en coherencia con los objetivos institucionales y los instrumentos de planificación territorial.

De manera complementaria, se incluye el análisis de temas transversales orientados al fortalecimiento de la gestión en aspectos como la planificación e información, la protección de derechos y la gestión de riesgos. Finalmente, se definen los mecanismos de participación ciudadana, los instrumentos de gestión institucional y las estrategias de seguimiento y evaluación del PDOT, que permiten asegurar su implementación efectiva y sostenible.

4.1 Inserción estratégica territorial

Este paso se alimenta de la información obtenida durante el mapeo de actores, del diagnóstico y análisis estratégico. Se busca conocer todas las iniciativas públicas, privadas, comunitarias (PDOT vigente) que se desarrollan en el territorio para generar interacciones que permitan incrementar los efectos positivos que cada una de ellas puede tener en la localidad. A través de este conocimiento se podrá definir, también, la articulación que puede tener el GAD en estas iniciativas, desde el ámbito de su competencia y sus funciones.

Tabla 41. Definición de iniciativas, objetivos y mecanismos de articulación

Actor	Iniciativa	Objetivo de la articulación	Mecanismo de articulación
Academia **Ministerios** **Grupos Activistas** **ONG´S**	Conservación de bosques	Implementar acciones para conservar, restaurar y proteger el patrimonio del cantón de acuerdo a la competencia “h” del Art.55 del Cootad.	Convenio y proyectos mancomunados de protección.
Academia **Ministerios** **GAD** **ONG´S**	Manejo y conservación del agua	Desarrollar acciones de conservación y protección de las zonas de recarga hídrica del cantón de acuerdo a la competencia “h” del Art.55 del Cootad.	Mancomunidad y convenios
Ministerios	Gestión y respuesta al riesgo en el cantón	Determinar zonas de riesgos naturales para implementar planes que disminuyan el impacto a la población del cantón de acuerdo a la competencia “h” del Art.55 del Cootad.	Convenio de cooperación interinstitucional
Academia **Ministerios** **ONG´S** **GAD**	Atención de Servicios sociales	Reducción de la exclusión y descremación social mediate el fomento de las actividades sociales enfocados a grupos de atención prioritaria de acuerdo a la competencia “a “del Art.55 del Cootad.	Convenio de cooperación interinstitucional
Ministerios **ONG´S**	Junta cantonal de protección de derechos	Reducción de la exclusión y descremación social mediate	Convenios Talleres participativos

Actor	Iniciativa	Objetivo de la articulación	Mecanismo de articulación
GAD		el fomento de las actividades sociales enfocados a grupos de atención prioritaria de acuerdo a la competencia "a "del Art.55 del Cootad.	
Academia **GAD** **Ministerios**	Fomento de la actividad deportiva y recreativa	Reducción de la exclusión y descremación social mediate el fomento de las actividades sociales enfocados a grupos de atención prioritaria de acuerdo a la competencia "a" del Art.55 del Cootad.	Convenio de cooperación interinstitucional
GAD **Academia** **Ministerios**	Promoción de la identidad y patrimonio cultural	Promover el rescate protección y promoción del patrimonio cultural del cantón de acuerdo a la competencia "h" del Art.55 del Cootad.	Convenio de cooperación interinstitucional Talleres participativos
Ministerios **GAD** **ONG´S**	Desarrollo Rural y soberanía alimentaria	Circuitos comerciales con espacios de comercialización para satisfacer las necesidades, del cantón de acuerdo a la competencia "g" del Art.55 del Cootad.	Convenios Proyectos
Ministerios **Academia** **GAD**	Desarrollo Turístico	Actividades a los emprendimientos y capacidades de los prestadores turísticos de acuerdo a la competencia "g" del Art.55 del Cootad.	Convenios Proyectos Capacitaciones
Ministerios **GAD** **Academia**	Servicio básico de agua en el sector urbano y rural	Presupuestos para las unidades operativas para el mejoramiento de agua y dotación del servicio básico en el Cantón de acuerdo a la competencia "d" del Art.55 del Cootad.	Convenios Proyectos
Ministerios **GAD** **Academia**	Servicio de saneamiento de aguas residuales en el sector urbano y rural	Presupuestos para las unidades operativas para el mejoramiento de agua y dotación del servicio básico en el Cantón de acuerdo a la competencia "d" del Art.55 del Cootad.	Convenios Proyectos
Ministerios **GAD**	Viviendas de interés social	Presupuestos para las unidades operativas para el mejoramiento de agua y dotación del servicio básico en el Cantón de acuerdo a la competencia "d" del Art.55 del Cootad.	Convenios Proyectos
Ministerios **GAD**	Equipo de cuerpo de bomberos	Operatividad y gestión de la calidad se los servicios municipales en el Cantón de acuerdo a la competencia "d" del Art.55 del Cootad.	Convenios Proyectos Capacitaciones
Ministerios **GAD** **ONG´S** **Academia**	Seguridad ciudadana	Operatividad y gestión de la calidad se los servicios municipales en el Cantón de acuerdo a la competencia "d" del Art.55 del Cootad.	Convenios Proyectos Capacitaciones Talleres
Ministerios **GAD** **ONG´S** **Academia**	Manejo de desechos solidos	Operatividad y gestión de la calidad se los servicios municipales en el Cantón de	Convenios Proyectos Capacitaciones Talleres

Actor	Iniciativa	Objetivo de la articulación	Mecanismo de articulación
		acuerdo a la competencia “d” del Art.55 del Cootad.	
GAD **ONG´S** **Academia**	Tenencia y cuidado responsable de los animales urbanos	Operatividad y gestión de la calidad se los servicios municipales en el Cantón de acuerdo a la competencia “d” del Art.55 del Cootad.	Proyectos Capacitaciones Talleres
GAD **ONG´S** **Academia**	Servicio y calidad de los servicios municipales	Operatividad y gestión de la calidad se los servicios municipales en el Cantón de acuerdo a la competencia “d” del Art.55 del Cootad.	Proyectos Capacitaciones Talleres
Academia **GAD**	Vialidad	Movilidad inclusiva y sostenible del sistema de transporte público con calidad y eficiencia de acuerdo a la competencia “c” del Art.55 del Cootad.	Convenio de cooperación interinstitucional Proyectos Capacitaciones
GAD **ONG´S** **Academia** **Ministerios**	Espacio público urbano y rural	Mantener las infraestructuras y equipamientos públicos construidos para el bien común del cantón de acuerdo a la competencia “g” del Art.55 del Cootad.	Convenio de cooperación interinstitucional Proyectos Capacitaciones
GAD **ONG´S** **Ministerios**	Bienes patrimoniales	Mantener las infraestructuras y equipamientos públicos construidos para el bien común del cantón de acuerdo a la competencia “g” del Art.55 del Cootad.	Convenio de cooperación interinstitucional Capacitaciones
GAD **Academias** **Ministerios**	Conectividad en el espacio público	Mantener las infraestructuras y equipamientos públicos construidos para el bien común del cantón de acuerdo a la competencia “g” del Art.55 del Cootad.	Convenio de cooperación interinstitucional
GAD **ONG´S** **Ministerios**	Infraestructura y equipamientos educativo y/o salud a nivel	Mantener las infraestructuras y equipamientos públicos construidos para el bien común del cantón de acuerdo a la competencia “g” del Art.55 del Cootad.	Convenio de cooperación interinstitucional Proyectos
GAD	Control y juzgamiento	Control y uso del suelo urbano y rural del cantón de acuerdo a la competencia “a” del Art.55 del Cootad.	Proyectos Capacitaciones Talleres
GAD **Academias**	Nomenclatura cantonal	Uso y control de suelo urbano y rural generando instrumentos de planificación de acuerdo a la competencia “a” del Art.55 del Cootad.	Convenio de cooperación interinstitucional Proyectos
GAD **Academias**	Gestión catastral	Uso y control de suelo urbano y rural generando instrumentos de planificación de acuerdo a la competencia “a” del Art.55 del Cootad.	Convenio de cooperación interinstitucional Proyectos
GAD **ONG´S** **Ministerios**	Control y regulación de los asentamientos humanos del sector rural	Regular los asentamientos humanos, mercado de suelos e invasiones y así fortalecer la planificación y catastro cantonal de acuerdo a la competencia “a” del Art.55 del Cootad.	Convenio de cooperación interinstitucional Proyectos
GAD **ONG´S**	Sistema de participación ciudadana	Participación y control social en la gestión municipal del	Convenio de cooperación interinstitucional

Actor	Iniciativa	Objetivo de la articulación	Mecanismo de articulación
Ministerios		cantón de acuerdo a la competencia "a" del Art.55 del Cootad.	Talleres participativos
GAD **ONG´S** **Ministerios**	Protección integral de derechos	Participación y control social en la gestión municipal del cantón de acuerdo a la competencia "a" del Art.55 del Cootad.	Convenio de cooperación interinstitucional Talleres participativos
GAD	Imagen y medios de comunicación institucional	Lucha contra la corrupción e imagen institucional de acuerdo a la competencia "a" del Art.55 del Cootad.	Proyectos Capacitaciones Talleres
GAD	Lucha contra la corrupción y acceso a la información publica	Mejoras prácticas de la panificación, administración de procesos y proyectos del cantón de acuerdo a la competencia "a" del Art.55 del Cootad.	Convenio de cooperación interinstitucional Talleres participativos
GAD	Nivel de madurez institucional	Mejoras prácticas de la panificación, administración de procesos y proyectos del cantón de acuerdo a la competencia "a" del Art.55 del Cootad.	Talleres participativos
GAD	Seguridad e higiene del trabajo	Mejoras prácticas de la panificación, administración de procesos y proyectos del cantón de acuerdo a la competencia "a" del Art.55 del Cootad.	Capacitaciones Talleres
GAD	Digitalización documental institucional	Estructura organizativa y el desarrollo del talento humano de acuerdo a la competencia "a" del Art.55 del Cootad.	Capacitaciones Talleres
GAD **ONG´S** **Ministerios**	Prestación de servicios	Estructura organizativa y el desarrollo del talento humano de acuerdo a la competencia "a" del Art.55 del Cootad.	Capacitaciones Talleres
GAD **ONG´S** **Ministerios**	Optimización de Recursos y Sustentabilidad de Servicios Públicos	Sustentabilidad operativa de los servicios prestados por la municipalidad en el cantón de acuerdo a la competencia "a" del Art.55 del Cootad.	Capacitaciones Talleres

Fuente: Secretaría Nacional de Planificación, 2023; Elaborado por: GADMCP 2024

A continuación, se detallan las acciones de todos los proyectos, con sus respectivas acciones. (Tabla 42)

Tabla 42. Análisis de acciones a implementarse en los proyectos en el cantón Pastaza

PROYECTO	ACCIONES
Proyecto de reforestación climática en zonas degradadas de prioridad muy alta del cantón Pastaza **Proyecto de monitoreo, diagnóstico y control ambiental para la resiliencia climática del cantón Pastaza**	1. Identificación de áreas prioritarias para restauración (vías, servidumbres hídricas, zonas con amenaza a deslizamientos de tierra y/o movimientos en masa, taludes, actividades productivas) con enfoque en conservación, producción sostenible, prevención de riesgos y amenazas climáticas (lluvias intensas y temperaturas muy altas) 2. Establecimiento de acuerdos y/o convenios con actores importantes para implementar acciones de reforestación: instituciones públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil, líderes comunitarios 3. Definición estrategias y mecanismos de implementación (regeneración pasiva, reforestación considerando la inclusión de especies promisorias para el biocomercio 4. Obtención de plántulas 5. Reforestación y /o restauración con la participación de hombres y mujeres 6. Monitoreo y seguimiento a la restauración forestal y aporte a la disminución de emisiones de

	carbono 7. Incorporar personal para realizar estas acciones 8. Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los sistemas de información local. 9. Estimación del potencial de captura de carbono en las áreas a restaurar 10. Priorizar a las comunidades que cuentan con sus planes de vida y establecer articulaciones de apoyo para la ejecución de sus proyectos relacionados 11.Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de información local.
Educación ambiental para el desarrollo sostenible y cambio climático en el cantón Pastaza	1. Plan de capacitación en educación ambiental 2. Talleres en educación ambiental (conservación, manejo, cambio climático y otros) 3. Vinculación de estudiantes de bachillerato en las actividades de pasantías 4. Apoyo a la creación y fortalecimiento de clubes de concienciación ambiental en escuelas, colegios, instituciones y sociedad civil 5. Programas radiales de difusión, concienciación ambiental y cambio climático; con enfoque de género, considerando la participación de grupos de mujeres, jóvenes, pueblos y nacionalidades 6. Entrega de kits didácticos ambientales a estudiantes 7. Coordinación interinstitucional en programas de educación o capacitación ambiental como (MAE-Academia, otros) 8. Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de información local. como parte de los Sistemas de información local.
Manejo y conservación de fuentes hídricas y zonas de recarga hídrica con enfoque de adaptación al cambio climático en el cantón Pastaza	1. Identificación de zonas de importancia hídrica: fuentes de agua y cuencas de drenaje de las captaciones para uso humano, las servidumbres de uso público, las zonas de protección hídrica y las zonas de restricción hídrica (subterráneas y acuíferos) 2. Establecimiento de estrategias para la conservación, protección, restauración y manejo sostenible de las zonas de recarga hídrica (adquisición de tierras, planes de manejo, mecanismos de compensación, declaratoria de zonas de protección, planes de bioemprendimientos en áreas socio bosque) 3. Actualización-modificación de ordenanza para conservación y protección de zonas de recarga hídrica 4. Establecimiento de acuerdos y/o convenios interinstitucionales para el manejo de estas áreas 5. Incorporación de las zonas de importancia hídrica por parte de la estrategia REDD+ 5. Apoyo a la conformación de una mancomunidad con cantones vecinos para la gestión y conservación de las zonas de recarga hídrica de interés común 6. Monitoreo y análisis de cantidad y calidad del agua (que cumplan la normativa establecida) 7. Incorporación de las mujeres en la participación de la gestión del agua 8.Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de información local.
Gestión y respuesta para la reducción de riesgos por desastres por efectos de cambio climático. **Prevención, mitigación, resiliencia para la reducción de riesgos de desastres**	1. Identificar y elaborar el Mapa de Riesgos Institucional; 2. Establecer un plan de contingencia y prevención de riesgos; 3. Contar con un plan de adquisición y mantenimiento de equipamiento de seguridad laboral; 4. Dotar de EPP's a los trabajadores y empleados de la institución que se encuentren en áreas de mayor riesgo laboral; 5. Mantener registros y reportes periódicos de los indicadores de seguridad laboral; 6. Establecer un plan de socialización y plan de capacitación de medidas de seguridad laboral
Atención integral de la Unidad de Servicios Sociales del Gobierno Municipal del cantón Pastaza	1. Fortalecimiento de la Unidad de Servicio Social 2. Operar y mantener del dispensario médico municipal 3. Promover actividades para una vida saludable en el área rural y urbana con apoyo del grupo de mujeres 4. Fortalecer el sistema de atención integral a los adultos mayores en la casa hogar Tomás Romero Gross, Comedor Jesús María Antonia VAP 5. Organizar eventos de integración intercultural de grupos prioritarios con participación del grupo de mujeres 6. Proveer alimentación a grupos de atención prioritarios con énfasis a mujeres jefes de hogar 7. Organizar asistencia social con provisión de alimentos a personas en pobreza y extrema pobreza 8. Entregar cofres mortuorios a familias en situación de pobreza o calidad doméstica inesperada 9. Proveer de medicamentos esenciales a favor de grupos de atención prioritarios 10. Brindar servicios de odontología con énfasis en el sector rural 11. Generar reportes administrativos del proyecto para el monitoreo, seguimiento y evaluación.
Operación de la Junta y Consejo cantonal de protección de derechos	1, Formulación, transversalización, seguimiento y evaluación de la política publica municipal de protección de derechos que atiende a los grupos de atención prioritaria del cantón en articulación con las acciones que ejecutan los Consejos Nacionales de la Igualdad. 2. Promoción de Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria. 3, Campañas de prevención y erradicación de violencia contra miembros del núcleo familiar, trabajo infantil, acoso escolar, etc.

	4, Capacitación en Política Pública de Igualdad a la ciudadanía en general. 5, Participación de los miembros de la Sociedad Civil del CCPD en las la planificación y ejecución de acciones de protección de derechos. 6,-- Coordinación de acciones para la atención a personas en estado de vulnerabilidad que requieren la restitución de sus derechos a través de las respectivas medidas de protección emitidas por la Junta Cantonal de Protección de Derechos.
Implementación de prácticas deportivas y recreativas, con enfoque de género, intergeneracional e intercultural y grupos de atención prioritaria del cantón	1. Levantar línea de base de clubes barriales participantes 2. Suscribir acuerdos de cooperación interinstitucional con la Liga Barrial del cantón Pastaza 3. Realizar encuentros deportivos Inter barriales con participación de la mujer y enfoque intergeneracional 4. Generar reportes administrativos del proyecto para el monitoreo, seguimiento y evaluación. 5. Realizar actividades de integración deportiva institucional e interinstitucional (locales y nacionales) con participación de la mujer y enfoque intergeneracional
Promoción y rescate de la identidad cultural del cantón Pastaza	1. Socializar con las parroquias rurales y urbana las políticas públicas de inversión con cargo al presupuesto de ferias y caravanas culturales 2. Preparar estrategias para organizar festivales de música, danza, poesía, escritura, libro leído, en lengua materna; uso del vestido, pintura en el rostro, rescate de la ritualidad de las nacionalidades del cantón Pastaza 3. Proponer protocolos para la designación de los saberes y tradiciones de la mujer amazónica 4. Proponer programaciones para eventos galantes y animación con uso de la lengua de las nacionalidades 5. Organizar prácticas de deportes ancestrales con fines recreativos 6. Organizar ferias agro productivas para promover el intercambio de semillas, saberes y sabores de las nacionalidades; con participación de la mujer guardiana de la sabiduría ancestral en la producción y recolección de alimentos 7. Promover presentaciones culturales que revitalice la relación hombre-naturaleza y promueva la conservación ambiental, protección de fuentes de agua, y cuidado de la flora y fauna 8. Preparar estrategias para organizar ferias, caravanas culturales, sociales y deportivas en las parroquias del Cantón Pastaza 9. Aprobar una ordenanza que regule la Organización de ferias, caravanas culturales, sociales y deportivas que integre elementos de género, intergeneracional, interculturalidad, discapacidad y movilidad humana 10. Generar reportes administrativos del proyecto para el monitoreo, seguimiento y evaluación.
Ferias agroecológicas en el cantón Pastaza como espacios de intercambio de saberes, productos y servicios	1. Creación de la Ordenanza que impulsa la implementación de Buenas Prácticas Agropecuarias y el fomento a bioemprendimientos, considerando incentivos para productores y emprendedores del cantón, entre ellos tasas y/o tributos diferenciados, y la facilitación de la comercialización en espacios públicos y estratégicos del cantón, con énfasis en criterios de producción sostenible y libre de deforestación, género e interculturalidad y conservación 2. Definición espacios idóneos para el desarrollo de ferias, con énfasis dentro de tierras indígenas con planes de vida; en estos espacios de comercialización se implementará y se cumplirá con los protocolos de bioseguridad necesarios para los espacios de comercialización, que mitiguen, controlen y realicen el adecuado manejo de la pandemia COVID-19. 3. Coordinación de acciones con el GAD provincial, GADs parroquiales y el Ministerio de Agricultura y Ganadería para la ejecución de ferias. 4. Crear un concepto para la implementación de ferias priorizando los criterios de interculturalidad y género, productos producidos con prácticas de producción sostenible, entre otros 5. Identificación de productores agroecológicos que participarán en las ferias, tratando de ofertar diversidad significativa de productos (transformados y sin transformar), alimentos con identidad biocultural y priorización a los productores que apliquen prácticas de producción sostenible a estos espacios de comercialización. Se hará énfasis en la selección de representantes de los territorios indígenas que cuentan con planes de vida para la participación en las ferias. 6. Organización y fortalecimiento de capacidades de productores con énfasis a organizaciones de mujeres para el desarrollo de las ferias, en temas como: presentación de los productos (ordenados y limpios); establecimiento de horarios y días; productores sensibilizados y capacitados para manejar el mismo mensaje de consumo responsable hacia los consumidores, disminución o eliminación de residuos sólidos inorgánicos, entre otros 7. Implementación de infraestructura semipermanente para las ferias 8.Acciones de seguimiento/control para verificar y garantizar que los productos que se comercializan en las ferias provienen de una producción sostenible/agroecológica; el GADM en coordinación con el MAG y el GADP Pastaza, avalarán a los productores que comercializarán los productos en la feria, luego de la verificación correspondientes 9. Promoción y desarrollo de ferias agroecológicas como espacios de intercambio de saberes, productos y servicios 10. Coordinar con el IEPS la articulación de actores de la economía popular y solidaria vinculados en la compra pública y privada 11. Vinculación con el MAG, en el contexto del proyecto Red de Circuitos Alternativos de

	Comercialización (CIALCOS), el cual fomenta y fortalece espacios asociativos de comercialización local de las redes de la agricultura campesina, impulsa la construcción de sistemas de certificación locales asociativos que permitan gestionar incentivos de política publica para la agricultura familiar campesina y vincula las redes de comercialización de la agricultura familiar campesina a sistemas de compras públicas de alimentos. De igual forma se articulará con el MAG en el contexto del Sello de Agricultura Familiar Campesina (AFC), para que los productores obtengan esta certificación, garantizando la incorporación de estos agricultores y asociaciones dentro de estos espacios de comercialización. 12. Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de Información Local.
Fomento a los bioemprendimientos y producción sostenible	1. Levantamiento de línea base de bioemprendimientos y emprendedores individuales que tengan iniciativas basadas en bioemprendimientos 2.Sensibilización, educación y capacitación para el reconocimiento de los servicios ambientales que proveen los bosques; entre las capacitaciones se considerará capacitaciones a las mujeres en aprovechamiento sostenible del bosque y el rescate del conocimiento ancestral de la utilización de la medicina natural con enfoque de biocomercio. 2. Articulación con la academia y otras entidades para el desarrollo y ejecución de módulos para la capacitación en temas organizativos, administrativos, legales, buenas practicas 3. Asistencia técnica y asesoramiento legal a bioemprendimientos 4. Incentivos para bioemprendimientos desde la municipalidad a través de tasas y tributos diferenciados 5.Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de Información Local.
Fomento al Desarrollo Rural, Turismo Comunitario y servicios ecosistémicos	1. Priorización de emprendimientos de turismo comunitario a ser beneficiarios, priorizando aquellos que realizan conservación de patrimonio natural y cultural y con énfasis en emprendimientos de territorios indígenas que cuenten con planes de vida 2. Identificación de tipo de apoyo que necesitan (equipamiento, mantenimiento) 3. Implementación del apoyo 4. Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de Información Local. 5. Implementación de políticas de incentivos para reactivación económica del sector turístico
Fortalecimiento de conocimiento y capacitaciones de actores turísticos	1. Identificación de necesidades de capacitación, temas afines (prácticas sostenibles en turismo como medida de mitigación al cambio climático, BPM, administrativo, organizativo, calidad en el servicio turístico, turismo de aventura, entre otros) 2. Implementación de Talleres de Capacitación a Actores - gestores Turísticos del cantón Pastaza 3. Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de Información Local. 4. Ejecución de campañas de capacitación de protocolos de bioseguridad (Puyo destino bioseguro)
Agenda Turística cantonal	1. Identificación de necesidades de capacitación, temas afines (prácticas sostenibles en turismo como medida de mitigación al cambio climático, BPM, administrativo, organizativo, calidad en el servicio turístico, turismo de aventura, entre otros) 2. Implementación de Talleres de Capacitación a Actores - gestores Turísticos del cantón Pastaza 3. Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de Información Local. 4. Ejecución de campañas de capacitación de protocolos de bioseguridad (Puyo destino bioseguro)
Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de agua para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	1. Verificación de línea base de servicios de agua en parroquias rurales (con el apoyo de los gobiernos parroquiales), con énfasis en territorio de las nacionalidades con planes de vida. 2. Determinación de centros poblados rurales sin sistemas de agua 3. Priorización en conjunto con las Juntas Parroquiales para proyectos de dotación de servicios básicos con énfasis dentro de los territorios indígenas con planes de vida, jerarquía de población y vulnerabilidades 4. Planificación de los proyectos e implementación de los sistemas de agua 5. Suscripción de acuerdos de inversiones con los gobiernos parroquiales con criterios de prioridad por NBI y densidad poblacional 6. Obtención de autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua; y marginación a favor municipal de áreas destinadas a plantas de tratamiento y adecuación de baterías sanitarias 7. Formulación o actualización de proyectos de agua potable destinadas a Comunas, Pueblos o Nacionalidades 8. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos de sistemas de agua en el sector rural para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de información local 9. Determinación de protocolos de bioseguridad para el manejo de los sistemas de agua y acciones ante emergencias que vulneren los sistemas
Ampliación del sistema de distribución de agua en el área urbana	1. Determinación de la cobertura de la actual red del servicio de agua en el área urbana 2. Actualización del catastro de las redes de agua de la empresa municipal de agua potable en coordinación con EMAPAST EP y la Dirección de Avalúos y Catastros. 3. Determinación de la capacidad de abastecimiento de las actuales plantas de tratamiento de agua para el 36,95% de la población restante que no cuenta con cobertura del servicio

	4. Formulación de proyectos de ampliación o implementación de la red de infraestructura de distribución de agua para consumo a la población restante, priorizando los sectores que requieren y facilitan la dotación debido a su realidad territorial como topografía, estado de vías, etc. 5. Planificación y determinación de nuevas fuentes de agua para la implementación de nuevas plantas de tratamiento que garanticen el servicio constante a todo el sector urbano 6. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos de sistemas de agua para el sector urbano para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local 7. Determinación de protocolos de bioseguridad para el manejo de los sistemas de agua y acciones ante emergencias que vulneren los sistemas
Mejoramiento de los sistemas de distribución de agua en el área urbana	1. Determinación de la demanda y cantidad del servicio de agua real en el área urbana 2. Actualización del catastro de las redes de agua de la empresa municipal de agua potable 3. Determinación exacta y control de la periocidad de frecuencia de la dotación del servicio. 4. Formulación de proyectos que consideren sistemas que mejoren la distribución constante de agua para consumo a la población 5. Planificación y determinación de nuevas fuentes de agua para la implementación de nuevas plantas de tratamiento que garanticen el servicio constante a todo el sector urbano 6. Implementación de sistemas que mejoren la eficiencia de la distribución del recurso 7. Evaluación del estado actual de la red de distribución 8. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos de sistemas de agua para el sector urbano para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local 9. Determinación de protocolos de bioseguridad para el manejo de los sistemas de agua y acciones ante emergencias que vulneren los sistemas
Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de tratamiento y/o unidades básicas de saneamiento de aguas residuales para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	1. Determinación real de la línea base de centros poblados rurales y comunas con sistemas de saneamiento o tratamiento de aguas residuales (con el apoyo de los gobiernos parroquiales), énfasis en territorios de nacionalidades con planes de vida (Canelos y San Jacinto). 2. Priorización en conjunto con las Juntas Parroquiales para proyectos de saneamiento con énfasis dentro de los territorios indígenas con planes de vida, jerarquía de población y vulnerabilidades 3. Organizar/fortalecer Juntas de Agua y saneamiento ambiental con enfoque de género e interculturalidad y promover la participación de la mujer en el uso, aprovechamiento y administración del servicio en forma paritaria para garantizar la conservación del recurso 4. Suscripción acuerdos de inversiones con los gobiernos parroquiales con criterios de prioridad por NBI y densidad poblacional 5. Planificación y formulación de proyectos e implementación de los sistemas de tratamiento de aguas residuales que garanticen la disminución de fuentes de agua 6. Contratación de sistemas de tratamiento de aguas residuales de acuerdo con los estudios que existen en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal 7. Suscripción actas de entrega-recepción de los sistemas de tratamiento de aguas residuales con los gobiernos parroquiales 8. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos de sistemas de tratamiento de aguas residuales en el sector rural para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local 9. Determinación de protocolos de bioseguridad para el manejo de los sistemas de saneamiento y acciones ante emergencias que vulneren los sistemas
Ampliación de la red de alcantarillado urbano (Ciudad de Puyo)	1. Cuantificación y validación del porcentaje de población sin cobertura de alcantarillado y sin conexión a la red principal 2. Actualización del catastro de las redes de agua de la empresa municipal de agua potable 3. Evaluación de las plantas de tratamiento sobre su funcionalidad y correcto tratamiento 4. Formulación de nuevas redes que abarquen el 54,27% restante de la población sin el servicio de alcantarillado 5. Construcción de nuevos sistemas de tratamiento de aguas residuales en la zona urbana 6. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos de alcantarillado en el sector urbano para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local 7. Determinación de protocolos de bioseguridad para el manejo de los sistemas de saneamiento y acciones ante emergencias que vulneren los sistemas
Edificación y consolidación de proyectos de vivienda de interés social	1. Identificación de las condiciones de confort de la población del cantón respecto a la vivienda (hacinamiento, calidad de construcción, tenencia de vivienda) 2. Determinación del déficit real de vivienda en el cantón 3. Establecer la implementación de instrumentos de gestión de suelo, mediante la declaratoria de zonas de interés social lo que permita costos accesibles para la población de bajos recursos en zonas inclusivas de acuerdo al planeamiento urbano. 4. Planificación y diseño de proyectos de planes de vivienda de interés social, determinando el tipo de construcción, materiales y su entorno. 5. Aprobación de los proyectos planificados (considerando dotarlos de los sistemas públicos de soporte necesarios para su correcto funcionamiento) 5. Búsqueda de financiamiento para la ejecución de los proyectos 6. Implementación de una ordenanza que regule la construcción de vivienda de interés social con criterios de accesibilidad universal, establecidos en la Norma Técnica INEN de accesibilidad al

	medio físico y Norma Ecuatoriana de la construcción, además considerar normas de implementación de los sistemas públicos de soporte necesarios para los planes de vivienda 7. Estudio de la priorización de la población a ser beneficiada estableciendo criterios para el acceso a la vivienda, con enfoque de género e interculturalidad a grupos de atención prioritaria, con énfasis dentro de los territorios indígenas con planes de vida. 8. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos de vivienda social para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local
Operatividad del equipo del cuerpo de bomberos del cantón Pastaza	1. Identificación de las condiciones de confort de la población del cantón respecto a la vivienda (hacinamiento, calidad de construcción, tenencia de vivienda) 2. Determinación del déficit real de vivienda en el cantón 3. Establecer la implementación de instrumentos de gestión de suelo, mediante la declaratoria de zonas de interés social lo que permita costos accesibles para la población de bajos recursos en zonas inclusivas de acuerdo al planeamiento urbano. 4. Planificación y diseño de proyectos de planes de vivienda de interés social, determinando el tipo de construcción, materiales y su entorno. 5. Aprobación de los proyectos planificados (considerando dotarlos de los sistemas públicos de soporte necesarios para su correcto funcionamiento) 5. Búsqueda de financiamiento para la ejecución de los proyectos 6. Implementación de una ordenanza que regule la construcción de vivienda de interés social con criterios de accesibilidad universal, establecidos en la Norma Técnica INEN de accesibilidad al medio físico y Norma Ecuatoriana de la construcción, además considerar normas de implementación de los sistemas públicos de soporte necesarios para los planes de vivienda 7. Estudio de la priorización de la población a ser beneficiada estableciendo criterios para el acceso a la vivienda, con enfoque de género e interculturalidad a grupos de atención prioritaria, con énfasis dentro de los territorios indígenas con planes de vida. 8. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos de vivienda social para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local
Gestión integral de residuos y desechos sólidos comunes y desechos sanitarios en el cantón Pastaza	1. Contar con un estudio de manejo integral de los residuos sólidos del cantón Pastaza y el manejo adecuado del relleno sanitario. 2. Implementación de un Sistema integral de Manejo de los desechos sólidos del cantón Pastaza 3. Contabilización del número de familias que separan los residuos en el sector urbano 4. Repotenciación de la maquinaria del servicio de recolección de basura 5. Fortalecimiento de la red de recicladores de base 6. Implementación de proyectos de socialización, separación y concientización ambiental, con énfasis dentro de los territorios indígenas con planes de vida. 7. Actualización de la ordenanza que sustituya a la existente del tratamiento de la basura en el cantón Pastaza hasta el 2021 para implementar las sanciones correspondientes y regular al cantón de manera adecuada y socializarla con toda la población por medios digitales y físicos 8. Fortalecimiento e implementación de planes de mitigación del alto impacto que genera el relleno sanitario en la zona de ubicación 9. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos dentro del programa sistema integral de manejo de desechos sólidos en el cantón para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local
Operatividad de servicios municipales (cementerio municipal, centros de comercialización y terminal terrestre, Centro de faenamiento)	1. Identificación del estado actual real de los espacios de comercialización municipal 2. Determinación de las plazas existentes, contratos vencidos, por vencerse o nuevos a realizarse para conocer el estado actual 3. Actualización de la ordenanza existente de Uso y arrendamientos de Mercados y locales comerciales hasta el 2021 para la correcta gestión y administración de los Mercados y centros de comercialización Municipal y socializarla con la población 4. Planificación de readecuaciones necesarias para las plazas municipales de comercialización 5. Contar con un Plan de mantenimiento integral para las infraestructuras 6. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos de la gestión del Cementerio Municipal para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local 7. Implementación de protocolos en caso de emergencias sanitarias o naturales para brindar un adecuado servicio constante a la población 8. Garantizar el aforo mínimo establecido en la Norma de arquitectura y urbanismo para conservar el distanciamiento necesario en estos espacios 9. Garantizar la libre movilidad universal en las infraestructuras municipales considerando a los sectores más vulnerables. 10. Determinación de un nuevo predio para reubicar el Centro de Faenamiento donde se establezca mejores condiciones de control de contaminación ambiental, alejado de la ciudad sin que genere problemas de movilidad por la entrada y salida de camiones o vehículos 12. Implementación de equipamiento de calidad en el nuevo Centro de Faenamiento que garantice la calidad de los procesos 13. Colocación de una planta de tratamiento de los desechos

Planificación y ordenamiento Territorial	1. Actualizar y aplicar de manera permanente los instrumentos de planificación y regulación territorial, con el fin de mejorar la toma de decisiones y garantizar la eficiencia de los procesos de planificación y diseño territorial. 2. Fortalecer los mecanismos de control del uso y ocupación del suelo, mediante procedimientos técnicos y administrativos estandarizados que aseguren el cumplimiento de la normativa territorial vigente. 3.Optimizar los procesos internos de planificación, regulación y diseño territorial, a través de la implementación de herramientas técnicas y tecnológicas que reduzcan tiempos de respuesta y mejoren la eficiencia institucional. 4. Capacitar continuamente al personal técnico involucrado en planificación y ordenamiento territorial, para asegurar la correcta aplicación de la normativa y elevar la calidad de los procesos técnicos. 5. Articular la gestión territorial con otras dependencias e instituciones competentes, a fin de garantizar coherencia en la planificación, regulación y ejecución de proyectos en el territorio cantonal.
Sistema de estacionamiento rotativo tarifario de Puyo	1. Levantamiento de línea base del estado actual de los parqueaderos regulados por el sistema de estacionamiento Rotativo tarifado de Puyo. 2. Determinación de espacios públicos que permitan acoger a los parqueaderos y destinar ciertas zonas actuales para la peatonización o ciclorutas establecidas dentro del PUGS. 3. Automatización del sistema de estacionamiento Rotativa tarifado de Puyo 4. Socialización constante de las zonas reguladas por el SEROTP, normativa o cambios realizados. 5. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos o actividades realizados dentro del programa sistema vial cantonal para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local
Fortalecimiento del transporte público y señalética vial	1. Determinación de las rutas y frecuencias del transporte público en el sector urbano y rural del cantón, con énfasis dentro de los territorios indígenas con planes de vida. 2. Implementación de un plan de rutas y frecuencias del transporte público 3. Determinar protocolos necesarios para el correcto funcionamiento en caso de emergencias sanitarias o naturales que impidan garantizar la movilidad de la población.
Señalización vial del área urbana del cantón Pastaza	1. Determinación de las rutas y frecuencias del transporte público en el sector urbano y rural del cantón, con énfasis dentro de los territorios indígenas con planes de vida. 2. Implementación de un plan de rutas y frecuencias del transporte público 3. Determinar protocolos necesarios para el correcto funcionamiento en caso de emergencias sanitarias o naturales que impidan garantizar la movilidad de la población.
Mantenimiento, apertura y mejoramiento de infraestructura vial del área urbana del cantón Pastaza	1. Levantamiento de línea base del estado actual de las vías enfocado a la capa de rodadura 2. Coordinación con la dirección de Planificación para el mantenimiento, apertura y mejoramiento de la infraestructura vial de Puyo en coordinación a lo establecido en el PUGS, como continuidad vial, anchos referenciales, etc. 3. Socialización con las estancias correspondientes sobre los proyectos a ejecutarse 4. Fortalecimiento de la infraestructura existente rural e implementación de equipamiento para generar un sistema integral en coordinación con otras estancias mediante acuerdos inter institucionales 5. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos o actividades realizados dentro del programa sistema vial cantonal para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local
Construcción y adecuación del espacio público urbano e infraestructura comunitaria rural del cantón Pastaza	1. Determinación del Déficit de espacio público en el cantón que deberá estar señalado en el PUGS (zonas determinadas donde se implementarán nuevos proyectos) 2. Determinación de la zona que requiere un Parcial de regeneración dentro del Plan de Uso y Gestión de suelo para su ejecución. 3. Planificación de los proyectos de espacio público a ejecutarse. 4. Priorización y/o socialización de los proyectos mediante la generación de espacios de participación ciudadana (cabildos Populares) 5. Determinación del financiamiento de los proyectos 6. Determinación de la población beneficiada 7. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos de Fortalecimiento del espacio público del cantón para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local 8. Determinación de acciones en caso de emergencias naturales o sanitarias donde consten protocolos de bioseguridad (desinfección de espacios, limpieza, etc.), resoluciones administrativas que regulen el uso adecuado del espacio público precautelando el bienestar de la población más vulnerable, garantizando el aforo adecuado (distanciamiento social). 9. Consideración de reactivación del espacio público post emergencias (sanitarias - naturales) cumpliendo lo establecido en el COE Cantonal y nacional en coordinación con las organizaciones sociales. 10. Ejecución de la obra pública conforme criterios de accesibilidad universal, establecidos en la normativa Técnica INEN de Accesibilidad al Medio Físico y Norma Ecuatoriana de la construcción.

	11. Contratación integral de obras implementando puntos wifi que permitan mejorar la conectividad del sector.
Recuperación de bienes patrimoniales del cantón Pastaza	1. Determinación del Déficit de espacio público en el cantón que deberá estar señalado en el PUGS (zonas determinadas donde se implementarán nuevos proyectos) 2. Determinación de la zona que requiere un Parcial de regeneración dentro del Plan de Uso y Gestión de suelo para su ejecución. 3. Planificación de los proyectos de espacio público a ejecutarse. 4. Priorización y/o socialización de los proyectos mediante la generación de espacios de participación ciudadana (cabildos Populares) 5. Determinación del financiamiento de los proyectos 6. Determinación de la población beneficiada 7. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos de Fortalecimiento del espacio público del cantón para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local 8. Determinación de acciones en caso de emergencias naturales o sanitarias donde consten protocolos de bioseguridad (desinfección de espacios, limpieza, etc.), resoluciones administrativas que regulen el uso adecuado del espacio público precautelando el bienestar de la población más vulnerable, garantizando el aforo adecuado (distanciamiento social). 9. Consideración de reactivación del espacio público post emergencias (sanitarias - naturales) cumpliendo lo establecido en el COE Cantonal y nacional en coordinación con las organizaciones sociales. 10. Ejecución de la obra pública conforme criterios de accesibilidad universal, establecidos en la normativa Técnica INEN de Accesibilidad al Medio Físico y Norma Ecuatoriana de la construcción. 11. Contratación integral de obras implementando puntos wifi que permitan mejorar la conectividad del sector.
Mantenimiento de los sistemas de telecomunicación en el espacio público del sector urbano y rural	1. Identificación de espacios públicos estratégicos de concentración masiva que requieren ser intervenidos con mantenimiento de los sistemas de conectividad. 2. Implementación de un plan de mantenimiento constante para los sistemas existentes garantizando la cobertura en los sectores dotados. 3. Difundir o publicitar los espacios adecuados con estos sistemas 4. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos de la dotación del servicio de telecomunicación en el espacio público para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local
Infraestructura de educación y/o salud	1. Determinación del número de centros educativos y/o salud existentes en el territorio 2. Determinación del estado físico e infraestructura de los mismos 3. Priorización de los proyectos a ejecutarse en el sector rural con énfasis dentro de los territorios indígenas con planes de vida., jerarquía de población y vulnerabilidades 4. Priorización de los proyectos a ejecutarse en el sector urbano de acuerdo a la necesidad 4. Generación de reportes administrativos de la ejecución de los proyectos realizados para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local
Fortalecimiento de la Unidad de Juzgamiento y control	. Unificación de las comisarías municipales, quienes deben ejercer un control tanto en el espacio público, en el cumplimiento de normativas de construcción y ambiente bajo una mirada técnica. 2. Identificación del espacio para ejercer el control directo con agentes de control y en coordinación con la población 3. Coordinación interinstitucional para el apoyo con el control de tráfico ilegal de vida silvestre en espacios municipales. 4. Operación y funcionamiento de las Comisarías Municipales unificadas 5. Creación de la comisaría ambiental 6. Campañas de socialización permanentes con la población para evitar infracciones por el mal uso del espacio público, de construcciones informales y demás temas relacionados con las comisarías. 7. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos y actividades realizadas para el control y juzgamiento Municipal para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local 8. Capacitación constante a los agentes de control para un buen accionar con la población 9. Actualización de la ordenanza que regula el uso y ocupación del espacio público
Operatividad de la Unidad canina/felina y Centro de Control Municipal de Perros y Gatos	1. Legalizar la Unidad de control de mascotas urbanas del cantón Pastaza 2. Implementación de un espacio adecuado para el control de estado y salud de los animales y donde se pueda realizar las esterilizaciones 3. Levantamiento de línea base de la cantidad de mascotas urbanas que existe en los sectores urbanos del cantón 4. Socialización y campañas sobre la tenencia responsable de mascotas en centros educativos, sensibilización sobre el trato y motivación para adopciones 5. Implementación de campañas de esterilización al menos una al año 6. Implementación de campañas de adopción de los animales que se encuentran en el albergue al menos una vez por año por medios digitales oficiales de la institución. 7. Actualización de la ordenanza existente de tenencia responsable de mascotas con énfasis en sanciones y socializarla con la población

	8. Verificación y controles permanentes de tenencia responsable 9. Capacitación y reforzamiento del equipo técnico y humano de la Unidad de control de animales domésticos municipal 10. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos del sistema de tenencia y cuidado responsable de animales urbanos para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local
Seguridad Ciudadana del Cantón Pastaza	1. Determinación de las zonas de mayor inseguridad y que requieren la implementación de sistemas de seguridad 2. Determinación de los sistemas de seguridad que requieren mantenimiento en los sectores urbanos. 3. Determinación de espacios públicos que requieren presencia de agentes de seguridad 4. Implementación de equipamiento de seguridad ubicado en lugares estratégicos como cámaras y botones de auxilio 5. Implementación de un Plan Local de Seguridad Ciudadana regulada por el Gobierno Autónomo Descentralizado en coordinación con instituciones involucradas que permita determinar acciones, sanciones y controles 6. Determinación del diagnóstico, la participación ciudadana y la articulación entre actores 7. Socialización del Plan Local de Seguridad Ciudadana. 8. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos o actividades realizados por el Consejo de Seguridad Ciudadana para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local
Implementación de la Nomenclatura predial Urbana y Rural del Cantón Pastaza	1. Plan de intervención territorial para priorización y colocación de nomenclatura vial urbana. 2. Verificación de vías que requieren identificación en coordinación con la Dirección de Planificación para su aprobación ante Concejo Municipal. 3. Socialización y Actualización de Ordenanza de Nomenclatura vial urbana. 4. Colocación de placas con la nomenclatura de las vías del área urbana del cantón.
Mantenimiento y Actualización del Catastro Urbano y Rural Físico del cantón Pastaza	1. Estudio y análisis de zonas donde se ubicarían los puntos de control geodésicos en el cantón 2. Implementación de puntos de control geográficos en el cantón para contar con una base gráfica municipal correcta 3. Socialización y capacitación con la población y profesionales sobre la existencia de los controles y su regulación establecida por la Dirección de Avalúos y Catastros
Mantenimiento y Actualización del Catastro Urbano y Rural Económico del cantón Pastaza	1. Establecer la modalidad de actualización del catastro predial y económico (Contratación - Administración Directa); 2. Elaborar un plan de levantamiento y actualización del catastro cantonal mediante zonificación de barrios y cabeceras parroquiales para levantamiento de fichas de actualización; 3. Actualizar el calculo de los tributos municipales para planteamiento de reformas a ordenanzas tributarias; 4. Reportar los valores por Impuesto Predial y Contribución Especial de Mejoras en el sistema para calculo por predio. 5. Realizar campañas de socialización de ordenanza de actualización del catastro predial económico del cantón Pastaza; 6. Generar los títulos valores por Impuesto Predial y Contribución Especial por Mejoras.
Institucionalización de Mecanismos de Participación Ciudadana Cantonal	1. Establecer la Unidad Operativa responsable del Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana Cantonal; 2. Suscribir convenios de cooperación interinstitucional con instituciones del estado (CPCCS-DPE) y organizaciones sociales para realizar campañas de socialización y capacitación a la población sobre el uso de los mecanismo de participación ciudadana y control social; 3. Implementar políticas de igual de genero en la conformación de los mecanismo de participación ciudadana y control social; 4. Conformar los mecanismos de participación ciudadana cantonal (Elección de Representantes Ciudadanos); 5. Generar los espacios para la vinculación de propuestas e iniciativas mediante la conformación de asambleas locales ciudadanas en territorio; 6. Generar sesiones de Concejo Municipal en territorio que garantice una participación mas activa y considerable de la población perteneciente al sector rural; 7. Generar campañas de pertinencia e inclusión social en la administración pública; 8. Institucionalizar los mecanismos de Participación Ciudadana en la formulación de propuestas e iniciativas locales, a través de la formación y capacitación de líderes ciudadanos; 9. Implementar sistemas de monitoreo y seguimiento al porcentaje de cumplimiento de implementación de propuestas ciudadanas
Fortalecimiento de Consejos Consultivos	1. Analizar la normativa local que regula el sistema de participación ciudadana para generar políticas de inclusión de los consejos consultivos cantonales; 2. Vincular al Consejo Cantonal de Protección de Derechos en la planificación y ejecución de proyectos institucionales; 3. Conformar consejos consultivos de personas con discapacidad y mantener activos los de los NNA, Adultos Mayores y Jóvenes;

	4. Generar un plan de difusión para vinculación de los grupos de atención prioritaria en la planificación territorial.
Funcionamiento y Operación de la Radio Municipal - Páginas Web y Redes Sociales Institucionales	1. Elaborar un plan de fortalecimiento de comunicación institucional 2. Generar campañas de difusión e información de los canales oficiales del GAD Municipal Pastaza, para conocimiento de las políticas públicas, programas y proyectos a la ciudadanía 3. Realizar programas radiales para difusión de proyectos y servicios municipales 4. Publicar en la Gaceta Municipal - Dominio Web toda la normativa local vigente 5. Articulación con Unidades Operativas e Instituciones adscritas al GAD Municipal con la Unidad de Comunicación para publicación de contenidos.
Campañas de socialización y difusión	1. Generar campañas de socialización y difusión de servicios (Horarios - Sanciones); 2. Implementación de manejo de redes sociales y medios digitales para ampliar la cobertura de comunicación; 3. Establecer mesas de trabajo para fomentar el dialogo con la ciudadanía de los programas y proyectos institucionales; 4. Vincular a los grupos de atención prioritaria como actores protagónicos en la gestión pública institucional; 5. Llevar registros de actores participes de las socializaciones evaluando criterios de inclusión, igual y genero.
Optimización de recursos en la Contratación pública	1.- Reglamentar los procedimientos de contratación bajo una política de datos abiertos; 2.- Generar canales de comunicación para socializar los procesos de contratación que motiven la participación de MYPES a nivel local; 3.- Mantener reuniones periódicas con la cámara de comercio, turismo e industria para promoción de procedimientos de contratación bajo la modalidad de catálogos inclusivos y ferias inclusivas a nivel local; 4.- Fortalecer las política de transparencia, lucha contra la corrupción y del libre acceso a la información pública mediante la campaña (Puyo es Honesto); 5.- Mantener reportes de procesos publicas que fueron socializados bajo la política de transparencia y lucha contra la corrupción; 6.- Reportar en el sistema de gestión los resultados alcanzados referente a la optimización de recursos en los procesos de contratación; 7.- Implementar indicadores de gestión para seguimiento y evaluación de participación de actores de la economía popular y solidaria en procesos de contratación pública a nivel local.
Fortalecimiento del Modelo de gestión Institucional	1. Levantar los procesos por unidad operativa para actualización del estatuto orgánico por procesos; 2. Actualizar los procedimientos administrativos observado la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y Código Orgánico Administrativo; 3. Aprobar la ordenanza del reglamento orgánico funcional por procesos institucional del GADM Pastaza; 4. Definir una unidad operativa responsable de diagramar los procesos sustantivos y adjetivos que serán publicados de conformidad a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública 5. Ratificar la aplicación de la Metodología de Gestión por Resultados en las Unidades Operativas del GADM Pastaza e Instituciones Adscritas; 6. Aprobar y socializar la Norma Institucional de Gestión por Resultados mediante acto administrativo (Resolución Administrativa y/o Normativa Local); 7. Conformar un equipo metodológico multidisciplinario par la implementación y seguimiento de la metodología de GPR; 8. Actualizar el Plan Estratégico Institucional y formular los Planes Operativos Anuales de conformidad al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Pastaza; 9. Fortalecer los procesos de retroalimentación y cultura de planificación en las Unidades Operativas e Instituciones Adscritas al GADM Pastaza mediante la designación y capacitación a Directores, Administradores y Funcionarios que realizarán el rol de "Titular del Plan - Oficiales de Cumplimiento - Lider de Proyecto" según la Normativa Institucional de GPR; 10. Generar reportes gerenciales de alerta y seguimiento a la ejecución de los Planes Operativos periódicamente para toma de decisiones; 11. Realizar reuniones periódicas de seguimiento y evaluación de la planificación estratégica y operativa de conformidad a las Normas de Control Interno de la C.G.E.; 12. Realizar mesas de trabajo para retroalimentación y definición de Evaluación del Plan Estratégico Institucional y Planes Operativos
Gobierno Electrónico abierto	1. Levantar los procesos por unidad operativa para actualización del estatuto orgánico por procesos; 2. Actualizar los procedimientos administrativos observado la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y Código Orgánico Administrativo; 3. Aprobar la ordenanza del reglamento orgánico funcional por procesos institucional del GADM Pastaza; 4. Definir una unidad operativa responsable de diagramar los procesos sustantivos y adjetivos que serán publicados de conformidad a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información

	Pública; 5. Levantamiento de procedimientos viables a ser implementados la política de gobierno electrónico; 6. Implementación tecnológica a través de web servicio y ejecución de proyectos orientados a automatizar los procesos y servicios municipales; 7. Suscribir convenios de cooperación entre instituciones publicas y privadas para aplicación de web servicio; 8. Socialización del proyecto mediante espacios participativos con la ciudadanía en general.
Optimización y modernización de la infraestructura digital e informática del GADMC Pastaza	1. Levantar los procesos por unidad operativa para actualización del estatuto orgánico por procesos; 2. Actualizar los procedimientos administrativos observado la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y Código Orgánico Administrativo; 3. Aprobar la ordenanza del reglamento orgánico funcional por procesos institucional del GADM Pastaza; 4. Definir una unidad operativa responsable de diagramar los procesos sustantivos y adjetivos que serán publicados de conformidad a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 5. Levantamiento de procedimientos viables a ser implementados la política de gobierno electrónico; 6. Implementación tecnológica a través de web servicio y ejecución de proyectos orientados a automatizar los procesos y servicios municipales; 7. Suscribir convenios de cooperación entre instituciones publicas y privadas para aplicación de web servicio; 8. Socialización del proyecto mediante espacios participativos con la ciudadanía en general.
Mejoramiento de la Sustentabilidad de Empresas Públicas	1. Fortalecer la gestión financiera de la institución bajo principios de eficiencia, eficacia y calidad; 2. Levantar el costo operativo por trámite y servicio público; 3. Elaborar un plan de intervención de trámites y servicios a ser optimizados; 4. Actualizar ordenanzas de tasas y tarifas por prestación de servicios y trámites administrativos; 5. Realizar socializaciones en territorio de los proyectos de ordenanza de optimización y prestación de servicios públicos; 6. Generar reportes de indicadores de sustentabilidad financiera de los servicios periódicamente en el Sistema GPR para seguimiento y evaluación del cumplimiento de la meta.
Sustentabilidad de Servicios Municipales	1. Conformar el Comité de Simplificación de Trámites Institucional; 2. Levantar el costo operativo por trámite y servicio municipal; 3. Fortalecer la gestión financiera de la institución bajo principios de eficiencia, eficacia y calidad definiendo políticas de sustentabilidad de trámites y servicios institucionales; 4. Elaborar un plan de intervención de trámites y servicios a ser optimizados progresivamente. 5. Actualizar ordenanzas de tasas y tarifas por prestación de servicios y trámites administrativos 6. Socializar los procedimiento optimizados y los mecanismos de simplificación de trámites mediante cabildos populares. 7. Levantar la normativa local referente a tributos municipales; 8. Elaborar un plan de actualización del calculo de los tributos municipales para planteamiento de reformas a ordenanzas tributarias; 9. Socializar y aprobar los proyectos de ordenanza priorizados para emisión de calculo de tributos; 10. Publicar las ordenanzas en la gaceta municipal para conocimiento general de la población; 11. Emitir reportes periódicos de porcentaje de avance y cumplimiento de actualización de proyectos de ordenanza de tasas y tarifas por prestación de servicios municipales; 12. Conformar un comité de revisión de normativa institucional para evaluación de cumplimiento de actualización de marco normativo institucional.
Gestión de Cooperación y Captación de Financiamiento para Proyectos	1. Definir Dirección y/o Unidad Operativa responsable de Gestión de Recursos para ejecución de proyectos. 2.Definir lineamientos para gestión de obtención de recursos por cooperación interinstitucional y de ONGs. 3. Mantener un banco de proyectos con estudios actualizados para presentación ante instituciones financiantes. 4. Elaboración de Perfiles de Proyecto para presentación ante instituciones financiantes.

Elaborado por: GADMCP 2026

4.2 Formas de Gestión – Articulación para la gestión

El cumplimiento de los proyectos planteados en la fase de propuesta de este PDOT implica el relacionamiento y el esfuerzo mancomunado con diversos actores presentes en el territorio, mediante una estrategia de articulación que incluye alianzas, convenios u otras modalidades de gestión (mancomunidades, consorcios, por poner ejemplos). En la Tabla 44 se presentan los proyectos y los mecanismos de articulación requeridos para facilitar su ejecución.

Tabla 43. Estrategia de articulación del PDOT

PROYECTO	RELACIONAMIENTO		ARTICULACIÓN	PROPUESTA UNIDAD RESPONSABLE GENERADORA DE INFORMACIÓN	UNIDAD DE APOYO EN LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN
Proyecto de reforestación climática en zonas degradadas de prioridad muy alta del cantón Pastaza	GAD provincial de Pastaza GAD Parroquiales:(Triunfo, Veracruz, Fátima, Teniente Hugo Ortiz, otras.) Ministerio del Agua y Ambiente Universidad Estatal Amazónica-PROAmazonía Conservación Internacional Unidades Educativas de Pastaza Ejercito Ecuatoriano Policía Nacional Otras (Empresa privada, Cooperación internacional, etc.)	1.- GAD provincial de Pastaza- Realiza actividades de restauración de áreas degradadas (apertura de vías, servidumbres hídricas, etc., áreas protegidas y productivas) 2.- GAD Parroquiales- Tienen definidas áreas prioritarias para restauración, las cueles fueras levantadas en el marco del Programa Nacional de Reforestación del MAATE. 3.- El MAATE en el marco de PROAmazonía realizará restauración forestal en las Comunas Canelos y San Jacinto. 4.- UEA- Apoyar en actividades de campo durante la plantación con estudiantes 5.- Ejercito ecuatoriano-Apoyar en actividades de campo durante la plantación. 6.- Policía nacional- Apoyar en actividades de campo durante la plantación 7.- Unidad Educativas, Apoyar en las actividades de plantación 8.- Otras- Suministro de plantas, apoyar en actividades de campo durante la plantación, financiamiento para incrementar la meta de reforestación, también se puede conseguir fondos por venta de carbono	1.- GADP provincial y Parroquiales mediante un convenio con el GADM para establecer las áreas prioritarias de restauración 2.- MAATE, UEA, Policía Nacional, FFAA, Unidades Educativas y otros actores mediante acuerdos de apoyo en las actividades de campo durante el proceso de reforestación y mantenimiento	Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos	Dirección de Nacionalidades y Desarrollo local Sustentable
Proyecto de monitoreo, diagnóstico y control ambiental para la resiliencia climática del cantón Pastaza	Universidad Estatal Amazónica Ministerio de Educación Ministerio del Agua y Ambiente GAD provincial de Pastaza	1.-UEA-Apoyar en la elaboración de planes de capacitación y educación 2.-MINEDUC-Apoyar con espacios para la capacitación de estudiantes 3.-MAATE-Apoyar en la capacitación con temáticas ambientales y en temas de cambio climático en el marco de los proyectos de educación como: Tierras de niñas, niños y jóvenes para el buen vivir (TINI), etc. 4.-GADPP- Tienen un programa de educación ambiental	1.-Acuerdos y/o convenios para procesos técnicos de control, monitoreo y/o diagnóstico ambiental realizados	Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos	
Educación ambiental para el desarrollo sostenible y cambio climático en el cantón Pastaza	Universidad Estatal Amazónica Ministerio de Educación Ministerio del Agua y Ambiente GAD provincial de Pastaza	1.-UEA-Apoyar en la elaboración de planes de capacitación y educación 2.-MINEDUC-Apoyar con espacios para la capacitación de estudiantes 3.-MAATE-Apoyar en la capacitación con temáticas ambientales y en temas de cambio climático en el marco de los proyectos de educación como: Tierras de niñas, niños y jóvenes para el buen vivir (TINI), etc. 4.-GADPP- Tienen un programa de educación ambiental	1.-Acuerdos y/o convenios para el apoyo de educación y capacitación ambiental de forma directa o mediante programas radiales de difusión	Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos	
Manejo y conservación de fuentes hídricas y zonas de recarga hídrica con enfoque de adaptación al cambio climático en el cantón Pastaza	GAD Provincial de Pastaza Ministerio del Agua y Ambiente ONG (GIZ, Naturaleza y cultura Internacional. Conservación Internacional)	1.-MAATE- Autoridad ambiental nacional, responsable de la regulación para el manejo y conservación de los recursos hídricos del país; 2.-GADPP- Cuenta un Plan de Desarrollo Ambiental donde considera la conservación de las cuencas hídricas provinciales 3.-ONGs podrán sumar esfuerzos con iniciativas de conservación y manejo de las cuencas hídricas (financiamiento fondos verdes)	1.-Acuerdo y o convenios para el apoyo en la creación de la Mancomunidad del Agua 2.-Convenios de apoyo en la creación de las áreas de conservación hídrica con establecimientos educativos 3.- Memorando de entendimiento con ONG que se enfoquen en el manejo	Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos	

PROYECTO	RELACIONAMIENTO		ARTICULACIÓN	PROPUESTA UNIDAD RESPONSABLE GENERADORA DE INFORMACIÓN	UNIDAD DE APOYO EN LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN
			sostenible y conservación de las cuencas hídricas		
Gestión y respuesta para la reducción de riesgos por desastres por efectos de cambio climático.	Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos - Ministerio de Salud - Cuerpo de Bomberos de Pastaza	1.- El GADM Pastaza garantizara el buen vivir para su población mediante la promoción de políticas públicas de prevención de riesgos; 2.- Ministerio de Salud Pública de conformidad a sus competencias prestará los servicios de salud a la población cantonal; 3.- La Secretaria Nacional de Gestión de Riesgo articulará con los actores del territorio la implementación de políticas de prevención de riesgo que incremente las capacidades para su gestión. 4.- Cuerpo de Bomberos Conforme sus competencias, garantizará una atención integra a los eventos de emergencias en el cantón	1. Convenio de cooperación interinstitucional de fortalecimiento institucional; 2. Conformación del COE Cantonal para atención de emergencias; 3.- Conformación de mesas técnicas de trabajo	Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos	
Prevención, mitigación, resiliencia para la reducción de riesgos de desastres	Municipio de Pastaza Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos Ministerio de Salud Cuerpo de Bomberos de Pastaza	1.- El GADM Pastaza garantizara el buen vivir para su población mediante la promoción de políticas públicas de prevención de riesgos; 2.- Ministerio de Salud Pública de conformidad a sus competencias prestará los servicios de salud a la población cantonal; 3.- La Secretaria Nacional de Gestión de Riesgo articulará con los actores del territorio la implementación de políticas de prevención de riesgo que incremente las capacidades para su gestión. 4.- Cuerpo de Bomberos Conforme sus competencias, garantizará una atención integra a los eventos de emergencias en el cantón	1. Convenio de cooperación interinstitucional de fortalecimiento institucional; 2. Conformación del COE Cantonal para atención de emergencias; 3.- Conformación de mesas técnicas de trabajo	Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos	
Atención integral de la Unidad de Servicios Sociales del Gobierno Municipal del cantón Pastaza	Municipio de Pastaza - Consejo de Protección de Derechos - Consejos Consultivos - Vicariato Apostólico de Puyo - Organizaciones sociales MIES	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, Consejos Consultivos, cumplir los objetivos conforme la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y organizaciones sociales porque debe velar por el bienestar del grupo; Vicariato Apostólico de Puyo; contraparte del convenio.	1.- Convenios interinstitucionales 2.- Administración Directa	Unidad de Servicio Social	
Operación de la Junta y Consejo cantonal de protección de derechos	GADM Pastaza - CONADIS - CPCCS - CNII- Defensoría del Pueblo de Ecuador - Grupos de Atención Prioritaria	1.- GAD Cantonal generará los espacios para la inserción de la participación ciudadana en la política pública; 2.- CPCCS y Defensoría del Pueblo generarán campañas de pertinencia y capacitación de actores del territorio; 3.- Grupos de Atención Prioritaria interesados en ser partícipes de la gestión institucional.	1.- Convenios interinstitucionales 2.- Administración Directa	Junta cantonal de Protección de Derechos	
Implementación de prácticas deportivas y recreativas, con enfoque de género, intergeneracional e intercultural y grupos de atención prioritaria del cantón	Municipio de Pastaza, Instituciones Públicas, Clubes Deportivos - Ministerio del Deporte - Federación Deportiva de Pastaza	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, instituciones públicas que participan en actividades deportivas.	1.- Convenios interinstitucionales 2.- Administración Directa	Dirección de Cultura y Deportes	

PROYECTO	RELACIONAMIENTO		ARTICULACIÓN	PROPUESTA UNIDAD RESPONSABLE GENERADORA DE INFORMACIÓN	UNIDAD DE APOYO EN LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN
Promoción y rescate de la identidad cultural del cantón Pastaza	Municipio de Pastaza, GAD Parroquiales Rurales, Casa de la Cultura Núcleo de Pastaza y Organizaciones Barriales - Organizaciones de Nacionalidades Parroquiales	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales; 2.- Gobiernos parroquiales encargados de velar por el bienestar de la población, organizaciones barriales, responsables del bienestar de sus socios y organización de nacionalidades que requieren revitalizar su cultura. 3.- Organizaciones para fomentar la identidad cultural en territorio con toda la población	1.- Convenios Interinstitucionales 2. Administración directa	Dirección de Cultura y Deportes	
Ferias agroecológicas en el cantón Pastaza como espacios de intercambio de saberes, productos y servicios	GADP Pastaza GAD Parroquiales MAG IEPS	1.-GADPP: Como competencia tiene el acordar con los GADs municipales el establecimiento de espacios de comercialización interna a corto plazo y permanentes en zonas rurales, por lo cual se debe articular para la definición e implementación de espacios de comercialización, además en el apoyo para la identificación de productores agroecológicos GAD Parroquiales: tiene competencia de establecer espacios para comercialización interna de corto plazo, por lo cual se debe articular para la definición e implementación de espacios de comercialización MAG: Apoyo para la identificación de productores agroecológicos y por su experiencia para la construcción de ordenanza para la implementación de BPA; en el contexto del proyecto Red de Circuitos Alternativos de Comercialización (CIALCOS), y el Sello de Agricultura Familiar Campesina (AFC), para complementar el apoyo a estos espacios de comercialización. 2.-AGROCALIDAD: Apoyo para la construcción de ordenanza para implementación de BPA ya que es la entidad que emite la certificación de BPA y apoyo para identificar los predios que cumplen con BPA y que recibirán el incentivo por parte del GADM Pastaza IEPS: con la finalidad de garantizar la inclusión socio económica de los grupos de atención prioritaria y/o actores de la economía popular y solidaria, el IEPS articula y posiciona la oferta productiva de los actores de la EPS, se puede articular para el apoyo en el desarrollo de las ferias y para estrategias en territorio que impulsen el intercambio de bienes y servicios y acceso a mercados locales, nacionales (público y privado)	1.- Convenios Interinstitucionales 2. Administración directa	Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local	
Fomento a los bioemprendimientos y producción sostenible	MATAE Academia ONG Cooperación	1.-MAATE: autoridad ambiental nacional, que vela por el manejo sostenible de los recursos naturales, se puede articular para el apoyo en las capacitaciones en temas legales para el aprovechamiento de la biodiversidad (requisitos, sanciones, procesos) 2.-Academia: Tiene una Dirección de vinculación con la comunidad, con los cuales se puede articular para la ejecución de módulos de capacitación para formación a bioemprendedores a través de sus carreras de pregrado y postgrado de turismo, agropecuaria, forestal. 3.-Otros. ONGs y Cooperación: podrán sumar esfuerzos para trabajar articuladamente y fortalecer las capacidades a bioemprendedores	1.-MATAE: Acuerdos para el apoyo en proceso de capacitación 2.-Academia: Convenio de cooperación para la ejecución de módulos de capacitación para la formación de bioemprendedores 3.-Otros ONGs y	Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local	

PROYECTO	RELACIONAMIENTO		ARTICULACIÓN	PROPUESTA UNIDAD RESPONSABLE GENERADORA DE INFORMACIÓN	UNIDAD DE APOYO EN LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN
			Cooperación: Convenio de cooperación para el apoyo en proceso de capacitación 4.- Memorando de entendimiento con el Programa Conservación y Uso Sostenible del Patrimonio Natural. Bioeconomía GIZ		
Fomento al Desarrollo Rural, Turismo Comunitario y servicios ecosistémicos	Emprendimientos de turismo comunitario	1.-Emprendimientos de turismo comunitario: beneficiarios del proyecto para fortalecimiento de sus actividades	1.-Emprendimientos de turismo comunitario: convenio de apoyo	Dirección de Desarrollo Turístico	
Fortalecimiento de conocimiento y capacitaciones de actores turísticos	MINTUR, CETEC, SECAP, ARCSA	1.-MINTUR realiza capacitaciones turística, se vincularía para el soporte técnico del Ministerio de Turismo ; además cuenta con una plataforma en line para capacitaciones, que podría servir una capacitaciones tienen certificación, al estar avaladas por opción para complementar las capacitaciones 2.-CETEC -Centro Tecnológico de Entrenamiento y Capacitación: gestión para el aval para que las capacitaciones tengan la certificación 3.-SECAP -Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional: genera procesos de capacitación y formación profesional a nivel nacional, capacitación y certificación por competencias laborales. 4.-UTEC Y UEA: como academia ofertan la carrera de Turismo, por lo cual se pueden vincular para que sean parte de los capacitadores	1.-MINTUR: convenio de cooperación 2.-CETEC: convenio de cooperación 3.-SECAP: convenio de cooperación 4.-UTEC Y UEA: convenio de cooperación	Dirección de Desarrollo Turístico	
Agenda Turística cantonal	Ministerio de Turismo	1.-Ministerio de Turismo: apoyo en la difusión y promoción de los eventos de nacionalidades realizados en el cantón por festividades de cantonización y para el intercambio de información para medir el ingreso de turistas en estas festividades y así medir el impacto y resultados de estos eventos	1.-Ministerio de Turismo: Convenio de Cooperación para intercambio de información y reuniones para establecer acuerdos para el apoyo en la difusión de los eventos	Dirección de Desarrollo Turístico	
Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de agua para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades	Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local; EMAPAST-EP Planificación, Obras Públicas	1. GADM Pastaza, Nacionalidades, Planificación y Obras Públicas busca mejorar la calidad de vida de la población del sector rural, contribuyendo en aspectos sociales como es la dotación de los servicios básicos para la vida digna de la población. 2. GADs Parroquiales, Colaboración en la regulación de predios para el desarrollo de proyectos de dotación de servicios básicos 3. EMAPAST EP. Monitoreo del funcionamiento de los sistemas, asesoramiento a la Junta Parroquial.	1.- Convenio de gestión entre el GADM de Pastaza, EMAPAST y las Juntas Parroquiales para el desarrollo del proyecto, 2.-Acuerdos con las Juntas Parroquiales para la Priorización de los sistemas en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o	Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local	Obras Públicas

PROYECTO	RELACIONAMIENTO		ARTICULACIÓN	PROPUESTA UNIDAD RESPONSABLE GENERADORA DE INFORMACIÓN	UNIDAD DE APOYO EN LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN
priorizados en sus planes de vida			vulnerabilidades de los distintos asentamientos,		
Ampliación del sistema de distribución de agua en el área urbana	GADP Pastaza, GADM de Pastaza, EMAPAST EP.	1.- GADP Pastaza, Apoyo para la determinación y protección de áreas de protección hídrica Provincial. 2.- GADM de Pastaza, Apoyar al incremento de cobertura de agua en predios del área urbana, para de esta manera mejorar la calidad de vida como la salud de la población; contratación mediante la ejecución de los nuevos proyectos o adecuaciones necesarias a la red existente. 3.- EMAPAST EP, Apoyar con un monitoreo del funcionamiento que garantice la dotación de agua para consumo en el área urbana.	1.- EMAPAST EP mediante convenio de gestión con el GADM Pastaza para el desarrollo del proyecto, en apoyo a la mejora y ampliación del sistema de dotación de agua para el consumo en el área urbana.	EMAPAST EP	Obras Públicas
Mejoramiento de los sistemas de distribución de agua en el área urbana	GADM de Pastaza, EMAPAST EP.	1.- GADM de Pastaza, Apoyar al mejoramiento y mantenimiento de la frecuencia y continuidad del servicio de agua distribuido en el área urbana mediante implementación de sistemas de distribución de caudales mejorando su distribución. 2.- EMAPAST EP. Apoyar con un monitoreo del funcionamiento que garantice la dotación de agua para consumo garantizando la continuidad del servicio distribuido.	1.- EMAPAST EP mediante convenio de gestión con el GADM Pastaza para el desarrollo del proyecto, en apoyo para el trabajo de mejoramiento de los sistemas distribución de agua en el área urbana.	EMAPAST EP	
Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de tratamiento y/o unidades básicas de saneamiento de aguas residuales para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	GADM Pastaza GAD Parroquial	1.-GADM Pastaza, Dotar a los centros poblados y/o comunidades con sistemas de tratamiento de agua residual que mitigue los efectos de la contaminación hídrica. Apoyar con un monitoreo del funcionamiento que garantice la dotación de servicio de sistema de tratamiento de las aguas residuales en el sector rural. 2.-GAD Parroquial. Gestionar los proyectos para la dotación del servicio de saneamiento en el territorio que más lo requiere.	1.- Convenio de gestión entre el GADM de Pastaza y las Juntas Parroquiales para el desarrollo del proyecto, 2.-Acuerdos con las Juntas Parroquiales para la Priorización de los sistemas en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos,	Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local	Obras públicas
Ampliación de la red de alcantarillado urbano (Ciudad de Puyo)	GADP Pastaza, GADM Pastaza, EMAPAST EP.	1.-GADP Pastaza, en articulación con el GADM Pastaza solicitar la competencia dentro del área urbana para ejecución de proyectos. 2.-GADM Pastaza, Apoyo para el incremento de cobertura de alcantarillado sanitario del área urbano y de manera progresiva dentro del área urbana. Apoyar con un monitoreo del funcionamiento que garantice de forma progresiva los sistemas de alcantarillado sanitario, enfocadas en su correcto funcionamiento.	1.- Mediante convenio de delegación de competencias entre el GADM y el GADP Pastaza para la gestión de proyectos de saneamiento en el área urbana o expansión urbana.	EMAPAST EP	Dirección de Obras públicas

PROYECTO	RELACIONAMIENTO		ARTICULACIÓN	PROPUESTA UNIDAD RESPONSABLE GENERADORA DE INFORMACIÓN	UNIDAD DE APOYO EN LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN
		3.-EMAPAST EP, apoyo en el monitoreo de los sistemas en caso de ser necesario			
Edificación y consolidación de proyectos de vivienda de interés social	GADM Pastaza, EMUVIS, MIDUVI.	1.- GADM Pastaza, en conjunto con EMUVISP Incrementar la consolidación de plazas de vivienda de interés social por año en los proyectos de urbanización municipales para el fortalecimiento de la planificación urbana. 2.- MIDUVI. Coordinar acciones para emprender proyectos juntos y gestionar recursos necesarios.	1.- Mediante convenio entre EMUVISP y el MIDUVI de gestión que permita establecer la consolidación de los proyectos de vivienda de interés social existentes, mediante la donación de terrenos, gestión de recursos, etc.	EMUVISP	
Operatividad del equipo del cuerpo de bomberos del cantón Pastaza	GADM de Pastaza, Cuerpo de Bomberos. GAD Parroquiales	1.- GADM de Pastaza, apoyo en la gestión de los recursos 2.- Cuerpo de Bomberos. Apoyar a planes de operatividad del cuerpo de bomberos para mejorar los tiempos base establecidos en la atención a emergencia, y de esta forma optimizar recursos en beneficio de sus usuarios. 3.- GAD Parroquiales, gestionar sedes de atención de emergencia en el sector rural	1.- Convenios entre el Cuerpo de bomberos del cantón Pastaza y el GADM y GAD Parroquial, para coordinación de acciones que permitan la reducción de tiempos de respuesta de emergencias. 2.- El Cuerpo de bomberos del cantón Pastaza, por medio de convenio de gestión con el GAD para priorizar zonas necesarias 3.- El Cuerpo de Bomberos con los GAD Parroquiales mediante acuerdos de cooperación con equipo en territorio para facilitar la ejecución de las charlas.	Cuerpo de bomberos del cantón Pastaza	
Gestión integral de residuos y desechos sólidos comunes y desechos sanitarios en el cantón Pastaza	GADM Pastaza.	1.- GADM Pastaza. Apoyo del incremento de la cobertura del servicio de recolección de residuos, y de esta manera mejorar sus procesos mediante la innovación al permite generar un cambio positivo en el territorio aumentando el área de recorrido como eficiencia de manejo de desechos.	1.- La Dirección de Servicios Municipales y sociales, en acuerdo con el GAD, en el incremento de cobertura del servicio de recolección de residuos del cantón. 2.- Priorización de los sistemas en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos.	Dirección de Servicios Municipales y sociales	

PROYECTO	RELACIONAMIENTO		ARTICULACIÓN	PROPUESTA UNIDAD RESPONSABLE GENERADORA DE INFORMACIÓN	UNIDAD DE APOYO EN LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN
Operatividad de servicios municipales (cementerio municipal, centros de comercialización y terminal terrestre, Centro de faenamiento)	GADM Pastaza, Sectores Sociales AGROCALIDAD	1.- GADM Pastaza, Mantener un sistema de seguridad en óptimas condiciones en el Cementerio Municipal para mejorar los procesos de gestión. 2- GADM Pastaza, Apoyar con los productores de la zona para determinar las zonas donde pueden distribuir los productos en el área urbana. 3.- Sectores Sociales coordinar acciones con productores 4.- GADM Pastaza, Apoyar con la adecuada gestión del Terminal Municipal 5.- ANT, interés en la gestión de las frecuencias 6.- AGROCALIDAD, determina el cumplimiento de lo establecido en la normativa	1.- La Dirección de Servicios Municipales con la Unidad del Cementerio, gestionará convenios con otros actores para acciones que se requieran emprender 2.- Priorización de los productores de la zona mediante convenio con el GAD Provincial 4.- Gestionar convenios con entidades relacionadas con el transporte para un adecuado funcionamiento del Terminal Terrestre 6. - 1.- Convenios con actores involucrados para mejoramiento del centro de Faenamiento	Dirección de Servicios Municipales, Unidad Cementerio Municipal, Unidad de Mercados, cementerio y estadio, Unidad de Terminal Terrestre, unidad de Centro de faenamiento, SEROTP, Parque acuático,	
Planificación y ordenamiento Territorial	GADM Pastaza, ciudadanía, GAD Parroquiales	1.- GADM Pastaza busca establecer una planificación que mitigue las deficiencias actuales del territorio regulando y organizando los asentamientos humanos rurales mejorando la calidad de vida de la población. 2.- GAD Parroquial priorizará los asentamientos que se encuentran en un estado de regularización cumpliendo lo establecido por el GADM, gestionando mediante donaciones las tierras para su legalización. 3.- GADP Pastaza la apertura vial para la continuidad de los ejes viales propuestos en su PDOT provincial que conecte centros poblados legalizados	1.- Convenios entre el GADM Pastaza y las Juntas Parroquiales para asumir costos en conjunto 2.- Convenios entre el GAD cantonal Pastaza, la Junta parroquial y el consejo provincial para la apertura de vías. 3.- Atención a la Ciudadanía en temas territoriales juntos con las Unidades Operativas de la Dirección de Planificación	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Unidad de Ordenamiento territorial, Unidad de Regulación Urbana, Unidad de Estudios y proyectos
Sistema de estacionamiento rotativo tarifario de Puyo	TRANSCOMUNIDAD, Policía Nacional de Tránsito, GADM Pastaza	1.- TRANSCOMUNIDAD, Apoyo en la señalética adecuada al SEROTP 2.- Policía Nacional de Tránsito, Mediante acuerdos para la coordinación del espacio público vial 3.- GADM Pastaza Desarrollar la capacidad operativa del sistema de estacionamiento rotativo tarifario para mejorar la conexión y movilidad dentro del área urbana del cantón.	1.- La Dirección de Planificación en convenio de gestión con SEROTP, dentro de la zona centro de la ciudad del puyo.	Unidad del SEROTP	
Fortalecimiento del transporte público y señalética vial	TRANSCOMUNIDAD GADM Pastaza, ANT.	1.- TRANSCOMUNIDAD. Apoyar con la regulación de las frecuencias GADM Pastaza, Apoyar con la jerarquización vial para la distribución de las redes de transporte 2.- ANT coordinar acciones	1.- La TRANSCOMUNIDAD, en acuerdo con el GAD, en la garantía de acceso al	TRANSCOMUNIDAD	

PROYECTO	RELACIONAMIENTO		ARTICULACIÓN	PROPUESTA UNIDAD RESPONSABLE GENERADORA DE INFORMACIÓN	UNIDAD DE APOYO EN LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN
			transporte público del cantón, como la ubicación de paradas requeridas.		
Señalización vial del área urbana del cantón Pastaza	TRANSCOMUNIDAD GADM Pastaza, ANT.	1.- TRANSCOMUNIDAD. Implementación de señalización vial GADM Pastaza, Apoyar con la jerarquización vial para la distribución de las redes de transporte 2.- ANT coordinar acciones	1.- La TRANSCOMUNIDAD, en acuerdo con el GAD, en la garantía de implementar espacios o lugares adecuados técnicamente para la colocación de señalética vial horizontal y vertical	TRANSCOMUNIDAD	
Mantenimiento, apertura y mejoramiento de infraestructura vial del área urbana del cantón Pastaza	GADM Pastaza	1.- GADM Pastaza Apoyo del mantenimiento de infraestructura vial urbana en buenas condiciones para el fortalecimiento del sistema vial, enfocado en la conectividad como un factor determinante, considerando el mejoramiento de la capa de rodadura en sectores priorizados.	1.- La Dirección de obras públicas en acuerdo con la Unidad de Talleres, dentro del sector urbano del cantón Pastaza ejecutará los proyectos	Dirección de Obras Públicas	Unidad de Talleres
Construcción y adecuación del espacio público urbano e infraestructura comunitaria rural del cantón Pastaza	GADM Pastaza, GAD Parroquial GADP Pastaza CONAGOPARE Organizaciones de Nacionalidades	1.- GADP Pastaza, Apoyo con la ejecución de obras mediante la delegación de competencias 2.- GADM Pastaza, Apoyo de Incremento de espacios de recreación pública de tipo sectorial recuperado o intervenido en el cantón, para el fortalecimiento de la calidad de vida de sus pobladores, como de mejora del espacio público. 3.- GAD Parroquial, Priorizar los sectores que requieren adecuación 4.- Organizaciones de Nacionalidades, necesitan potenciar infraestructura comunitaria.	1.- Mediante convenio de delegación de competencias entre el GADM y el GADP Pastaza para la gestión de proyectos de obras de espacio público 2.-Consorcio con CONAGOPARE, para la gestión de proyectos de gestión ambiental. 3.- Convenios con las organizaciones de las nacionalidades para acciones de control social	Dirección de Obras Públicas	Nacionalidades, Turismo
Recuperación de bienes patrimoniales del cantón Pastaza	GADM Pastaza, GAD Parroquiales.	1.- GADM Pastaza, Incrementar al menos un bien patrimonial recuperado en el cantón, para la potencializar el valor de estos bienes culturales y de historia. 2.- GAD Parroquiales. Entender la cultura como un eje de dinámica social, permite su fortalecimiento desde espacios con identidad, por medio de la conservación del patrimonio y así desarrollar un nexo con las diversas posibilidades de intervención.	La Dirección de Planificación en acuerdo con la Dirección de Obras públicas y Cultura y Deportes, enfocados en la recuperación de bienes patrimoniales. Priorización de los sistemas en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos.	Obras Públicas	Planificación, Cultura y deportes

PROYECTO	RELACIONAMIENTO		ARTICULACIÓN	PROPUESTA UNIDAD RESPONSABLE GENERADORA DE INFORMACIÓN	UNIDAD DE APOYO EN LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN
			1.- Convenio con Juntas Parroquiales para el mantenimiento de los espacios		
Mantenimiento de los sistemas de telecomunicación en el espacio público del sector urbano y rural	GADM Pastaza, GAD Parroquiales MINTEL	1. GADM Pastaza. Apoyar a los centros poblados legalizados con sistemas de internet satelital, para aumentar las dinámicas de comunicación en función de beneficio de todo el cantón.	1.- Mediante convenios entre el GADM Pastaza y MINTEL para la dotación de servicio de telecomunicación. 2.- Convenio con las Juntas Parroquiales para el mantenimiento de los sistemas	Unidad de Tecnologías de información y comunicación	Dirección de Nacionalidades y desarrollo local
Infraestructura de educación y/o salud	GADM Pastaza, GADP Pastaza GAD Parroquiales DISTRITO DE EDUCACIÓN DISTRITO DE SALUD	1.- GADM Pastaza, Apoyar el incremento de intervención física en el sistema de educación y salud publica previo convenio 2.- GADP Pastaza, Apoyar el incremento de intervención física en el sistema de educación y salud publica previo convenio 3.- GAD Parroquiales, Apoyar el incremento de intervención física en el sistema de educación y salud publica previo convenio 4.- DISTRITO DE EDUCACIÓN, Apoyar el incremento de intervención física en el sistema de educación pública previo convenio 5.- DISTRITO DE SALUD, Apoyar el incremento de intervención física en el sistema de salud pública previo convenio	1. Mediante convenio con las instituciones involucradas para ceder las competencias y ejecutar los proyectos de mantenimiento o adecuación. Priorización en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos.	Dirección de Obras Públicas	
Fortalecimiento de la Unidad de Juzgamiento y control	GADM Pastaza GAD Parroquiales	1.- GADM Pastaza Realizar el control para disminuir las construcciones ilegales, mal uso del espacio público, contaminación ambiental entre otras afectaciones en contra de la norma local 2.- GAD parroquiales pueden apoyar con el control y la regulación adecuada en territorio en coordinación con el GADM del Cantón Pastaza	1.- La Unidad de Juzgamiento del GADM, mediante convenios con las Juntas parroquiales para establecer control en el sector rural	Unidad de Juzgamiento y control	
Operatividad de la Unidad canina/felina y Centro de Control Municipal de Perros y Gatos	GADM Pastaza Actores Sociales	1.- GADM Pastaza, reducir la cantidad de la fauna urbana existente en el cantón. 1.- Actores Sociales, reducir la cantidad de la fauna urbana existente principalmente en las calles de la ciudad lo que afecta al entorno urbano y por ende a las actividades diarias.	1.- Convenios con instituciones afines para gestionar recursos 2.- Convenios institucionales para campañas de socialización y esterilización.	Dirección de servicios Municipales y sociales / Unidad canina	
Seguridad Ciudadana del Cantón Pastaza	GADM de Pastaza, Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional.	1.- GADM de Pastaza, Incrementar la cobertura y mantenimiento de sistemas y equipamiento de seguridad en los barrios del área urbana, para incentivar los procesos de integración social y comunitaria. 2.- Cuerpo de Bomberos, Coordinar acciones para reducir la inseguridad en el cantón.	1.- Convenios entre el GADM Pastaza y la Policía Nacional para implementar equipamiento o equipos de seguridad	Consejo de Seguridad Ciudadana	

PROYECTO	RELACIONAMIENTO		ARTICULACIÓN	PROPUESTA UNIDAD RESPONSABLE GENERADORA DE INFORMACIÓN	UNIDAD DE APOYO EN LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN
		3.- Policía Nacional, Coordinar acciones para reducir la inseguridad en el cantón.			
Implementación de la Nomenclatura predial Urbana y Rural del Cantón Pastaza	GADM Pastaza, Actores Sociales, TRANSCOMUNIDAD	1.- GADM Pastaza establecerá estrategias de identificación catastral que permitan incrementar la nomenclatura vial del área urbana en la base catastral y en el espacio físico. 2.- Actores Sociales. Apoyaran el proyecto con información histórica para la definición de la nueva nomenclatura vial. 3.- Implementación física de la nomenclatura, en la infraestructura nueva y existente de la señalética vial vertical.	1.- Actores Sociales formularan sus iniciativas y propuesta mediante asambleas locales en territorio 2.- Convenio con TRANSCOMUNIDAD para la implementación	Dirección de Avalúos y Catastros	
Mantenimiento y Actualización del Catastro Urbano y Rural Físico del cantón Pastaza	GADM Pastaza	1.- GADM Pastaza establecerá estrategias para el incremento de la cobertura de vértices geodésicos en el cantón para la reducción de información inconsistente del sistema catastral urbano mediante la individualización física predial.	1.- Convenios con instituciones del estado para generar recursos para la implementación del recurso	Dirección de Avalúos y Catastros	
Mantenimiento y Actualización del Catastro Urbano y Rural Económico del cantón Pastaza	GAD cantonal - GAD Parroquiales - EMAPAST	1.- GAD Cantonal al ser una competencia exclusiva y una fuente para el cálculo de impuesto predial, para la recaudación de ingresos propios. 2.- GAD Parroquiales para actualizar información de las cabeceras parroquiales. 3.- EMAPAST-EP le permitirá contar con una base actualizada de predios para utilizarla de insumo para indicadores de cobertura de servicios básicos.	1.- Ordenanza de actualización del catastro predial del cantón Pastaza por bienio	Dirección de Avalúos y Catastros	
Institucionalización de Mecanismos de Participación Ciudadana Cantonal	GADM Pastaza - CPCCS - representantes de la ciudadanía	1.- GADM Pastaza de conformidad a sus funciones definidas en el COOTAD Art. 54, literal d) debe Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; 2.- El CPCCS de conformidad a la Ley de Participación Ciudadana y Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social apoyara y dará seguimiento a la implementación de los mecanismos del sistema de participación ciudadana en todos los niveles de gobierno; 3.- Los Representantes de la Ciudadanía, Pueblos y Nacionalidades de conformidad a la Constitución de la República del Ecuador tiene el derecho a participar de la gestión pública.	1.- Actualización a la Ordenanza de Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana; 2.- Resolución Administrativa para designación de Unidad responsable del Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana; 3.- Convenios con el CPCCS para ejecución de talleres de capacitación sobre los mecanismos de participación ciudadana y generación de espacios de participación y control social; 4.- Conformación de Asambleas Locales en territorio para levantamiento de iniciativas ciudadanas.	Dirección de Secretaría General	Todas las Unidades operativas

PROYECTO	RELACIONAMIENTO		ARTICULACIÓN	PROPUESTA UNIDAD RESPONSABLE GENERADORA DE INFORMACIÓN	UNIDAD DE APOYO EN LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN
Fortalecimiento de Consejos Consultivos	GAD Cantonal CPCCS Defensoría del Pueblo Grupos de Atención Prioritaria	1.- GAD Cantonal generará los espacios para la inserción de la participación ciudadana en la política pública; 2.- CPCCS y Defensoría del Pueblo generarán campañas de pertinencia y capacitación de actores del territorio; 3.- Grupos de Atención Prioritaria interesados en ser partícipes de la gestión institucional.	1.- Convenios de cooperación interinstitucional	Consejo Cantonal de Protección Derechos	
Funcionamiento y Operación de la Radio Municipal - Páginas Web y Redes Sociales Institucionales	GADM Pastaza	1.- El GADM Pastaza y sus Empresas Públicas e Instituciones Adscritas mantendrán sus páginas web oficiales con información territorial actualizada frecuentemente para dar cumplimiento a la LOTAIP.	1.- Establecer en el orgánico por procesos la unidad operativa responsable de la actualización y mantenimiento de la web institucional. 2.- Actualizar la ordenanza que reglamenta la Radio Municipal	Unidad de Comunicación Social	
Campañas de socialización y difusión	Representantes Ciudadanos CPCCS MIDUVI GADM y empresas adscritas	1.- Representantes Ciudadanos interesados en participar de la gestión municipal dentro del sistema de participación ciudadana cantonal. 2.- CPCCS generará campañas de pertinencia de los deberes y derechos de la ciudadana para participar de los mecanismos de control social y participación ciudadana. 3.- MIDUVI remitirá el registro de organizaciones sociales inscritas y con representación legal;	1.- Resolución Administrativa para designación de Unidad responsable de ejecución del proyecto.	Dirección de Secretaría General	Todas las Unidades operativas
Optimización de recursos en la Contratación pública	GAD Cantonal CPCCS SERCOP	1.- GAD Cantonal aplicará la política de gobierno de transparentar los datos de la gestión pública para mejorar los índices de percepción ciudadana; 2.- CPCCS monitoreo el cumplimiento de los derechos de la ciudadanía de participar en la gestión pública; 3.- SERCOP monitoreará la aplicación correcta a los procesos de contratación de acuerdo a la Ley y Reglamento;	1.- Publicaciones periódicas de procesos de contratación en todos los medios oficiales del GAD Municipal. 2.- Convenio con la Cámara de Comercio para difusión y socialización de procesos de contratación	Unidad de Compras públicas	
Fortalecimiento del Modelo de gestión Institucional	GADM Pastaza EMAPAST EP TRASNCOMUNIDAD EP EMUVIS EP	1.- GAD Cantonal bajo una planificación ordenada que permita medir los resultados alcanzados y la utilización de recursos para el cumplimiento de objetivos de desarrollo; 2.- Secretaría Nacional de Planificación emitirá los lineamientos para la formulación de los planes locales de los diferentes niveles de gobierno;	1.- Acompañamiento de instituciones del estado en la implementación de gobierno por resultados (Planifica Ecuador - Secretaria Nacional de Competencias); 1.- Designación de Unidad Operativa responsable de generar la información para reuniones.	Coordinación	Todas las Unidades operativas y empresas adscritas
Gobierno Electrónico abierto	GADM Pastaza MINTEL	1.- GADM Pastaza enfocado en mejorar los servicios y brindar facilidades a la ciudadanía con la implementación de tecnologías de información.	1.- Convenio de cooperación interinstitucional entre instituciones del estado.	Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación	Secretaría General Planificación Avalúos y Catastros

PROYECTO	RELACIONAMIENTO		ARTICULACIÓN	PROPUESTA UNIDAD RESPONSABLE GENERADORA DE INFORMACIÓN	UNIDAD DE APOYO EN LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN
		2.- MINTEL acompañará la implementación del proyecto al ser parte de los proyectos estratégicos a nivel de gobierno			Administrativo Financiero
Optimización y modernización de la infraestructura digital e informática del GADMC Pastaza	GAD Cantonal MINTEL	1.- GAD Cantonal podrá destinar recursos a ejecución de proyectos al reducir los costos de operatividad de servicios; 2.- Empresas Públicas podrán ser calificadas como aptas para gestionar financiamiento ante instituciones del estado; 3.- BdE podrá realizar una valoración y calificación de la madurez institucional del GAD que le permita participar de programas de financiamiento con mejores condiciones; 4.- Secretaría Técnica CTEA cuenta con un Fondo Común para la asignación de recursos a proyectos planteados por los GAD's de la circunscripción territorial especial amazónica	1.- Ordenanza de establecimiento de tarifas y regulación de costos para la prestación de servicios. 2.- Resolución de reportes permanentes de resultados por unidades operativas	Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación	
Mejoramiento de la Sustentabilidad de Empresas Públicas	GAD Cantonal Empresas Públicas BdE Secretaría Técnica CTEA	1.- GAD Cantonal podrá destinar recursos a ejecución de proyectos al reducir los costos de operatividad de servicios; 2.- Empresas Públicas podrán ser calificadas como aptas para gestionar financiamiento ante instituciones del estado; 3.- BdE podrá realizar una valoración y calificación de la madurez institucional del GAD que le permita participar de programas de financiamiento con mejores condiciones; 4.- Secretaría Técnica CTEA cuenta con un Fondo Común para la asignación de recursos a proyectos planteados por los GAD's de la circunscripción territorial especial amazónica	1.- Ordenanza de establecimiento de tarifas y regulación de costos para la prestación de servicios. 2.- Resolución de reportes permanentes de resultados por unidades operativas	EMUVIS EMAPAST Bomberos TRANSCOMUNIDAD	
Sustentabilidad de Servicios Municipales	GAD Cantonal	1.- GAD Cantonal podrá destinar recursos a ejecución de proyectos al reducir los costos de operatividad de servicios; 2.- BdE podrá realizar una valoración y calificación de la madurez institucional del GAD que le permita participar de programas de financiamiento con mejores condiciones; 3.- AME - COMAGA brindarán seguimiento y asesoramiento técnico para la ejecución del proyecto.	1.- Ordenanza de establecimiento de tarifas y regulación de costos para la prestación de servicios.	Unidades Operativas recaudadoras - SEROTP - Centro de Faenamiento - Terminal Terrestre - Registro de la Propiedad - Parque Acuático - Mercados - Cementerio	
Gestión de Cooperación y Captación de Financiamiento para Proyectos	GAD Cantonal ONGs BdE B.P. MAATE Secretaría Nacional de Planificación	1.- GAD Cantonal para gestión de recursos y ejecución de proyectos extrapresupuestarios. 2.- ONGs destina recursos para disminución de necesidades básicas insatisfechas en países del tercer mundo. 3.- BdE B.P. calificará los proyectos para asignación de líneas de crédito. 4.- MAATE emitirá la viabilidad técnica de los proyectos de saneamiento ambiental que garantices su viabilidad. 5.- Secretaría Nacional de Planificación emitirá los lineamientos para la calificación de proyectos para vinculación al Programa Agua y Saneamiento para Todos.	1.- Convenios de cooperación interinstitucional; 2.- Contratos de Línea de Crédito. 3.- Cláusulas dentro de Contratos de Financiamiento para asignación de recursos no reembolsables para proyectos de saneamiento ambiental.	Coordinación	

Elaborado por: GADMP, 2026

4.3 Estrategias transversales

- **Igualdad de derechos para todas las personas.**

La Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025, construida por el Concejo Nacional para la Igualad Intergeneracional en cumplimiento a las atribuciones de: formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas establecidas en la constitución, documento que busca asegurar los derechos de los grupos generacionales de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

La ANNI, recoge daros desde el enfoque de igualdad y no discriminación mismos que reflejan la situación que atraviesan los ecuatorianos a lo largo del ciclo de vida los cuales tienen relación directa con las atribuciones del Concejo, los cuales se reflejan en los siguientes ejes: Educación, ciencia y cultura; Salud alimentación y hábitos de vida saludables; Trabajo y seguridad social; Protección, no violencia y acceso a la justicia, mismo que se alinean a los objetivos estratégicos cantonales, como se evidencia en la Tabla 45.

Tabla 44. Políticas de la Agenda para la igualad alienado a los objetivos estratégicos cantonales

Política de Agenda para la Igualdad	Objetivos estratégicos cantonales
Fortalecer los servicios de salud materno-infantil	ODC 2. Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio del cantón Pastaza
Prevenir y erradicar la desnutrición y Malnutrición promoviendo hábitos de vida saludables.	
Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.	
Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.	ODC 4. Incrementar el desarrollo económico local, mediante el impulso a las actividades comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía social, solidaria e inclusiva del cantón Pastaza
Prevenir y erradicar el trabajo infantil.	ODC 7. Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción de obra pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón Pastaza

Elaborado por: GADM PASTAZA, 2024

- **Protección frente a riesgos y desastres.**

Una vez que en el Diagnóstico se han identificado los riesgos existentes en el territorio; es indispensable establecer una estrategia con el propósito de prevenir nuevos riesgos, reducir los riesgos existentes y gestionar el riesgo residual[2], contribuyendo con ello al fortalecimiento de la resiliencia y a la reducción de las pérdidas por desastres en el cantón. La estrategia de reducción de los factores de riesgo se realiza en función de los programas y proyectos establecidos en la fase de Propuesta (Ver Capítulo II). De manera general, la estrategia de reducción de factores de riesgo para el cantón Pastaza idealmente implica entre otros aspectos:

- La necesidad de incrementar el conocimiento del riesgo de desastres, para lo cual es necesario generar, gestionar o actualizar la información referente al estudio y evaluación de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos identificados en el "*Diagnóstico por componentes"*.

[2] Se entiende como riesgo residual al riesgo de desastre que "[...] se mantiene de forma no gestionada, aunque se hayan puesto en pie medidas eficaces de reducción del riesgo de desastres, y respecto del que deben mantenerse las capacidades de respuesta de emergencia y de recuperación".

- El fortalecimiento de la gobernanza de riesgo de desastres, lo que implica un trabajo articulado de la Unidad de Gestión Ambiental y Riesgos del GAD del cantón Pastaza, con el Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos, y la entidad rectora a nivel nacional, el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en temas de gestión del riesgo de desastres.
- La planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia, para lo cual es indispensable establecer acciones concretas para la reducción del riesgo de desastres en función de los programas y proyectos establecidos en la Propuesta del PDOT (Ver Capítulo II).
- La gestión de transferencia del riesgo, es decir, trasladar las consecuencias, que incluyen consecuencias financieras de un riesgo en particular, para que en el caso de que ocurra un desastre, el GAD o la comunidad no se la que asuma la totalidad de las consecuencias generadas por el desastre. Por ejemplo, la contratación de seguros para bienes, transfiere el riesgo a la aseguradora.
- El fortalecimiento de las capacidades para la prevención y respuesta ante desastres, lo cual implica establecer acciones encaminadas al control del riesgo residual y la preparación ante desastres, a fin de que el GAD pueda dar una respuesta eficaz en los ámbitos correspondientes a la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

Es importante destacar que, siguiendo los "Lineamientos para incluir la gestión del riesgo de desastres en el PDOT" (2019) la implementación de la estrategia de reducción de factores de riesgo requiere del establecimiento de una "Agenda Cantonal de Gestión de Riesgos de Desastres". En la actualidad, el cantón Pastaza no cuenta con dicha Agenda por lo cual, resulta prioritario que dentro de las atribuciones y responsabilidades de la "Unidad de Gestión Ambiental y Riesgos" del GAD se contemple el planteamiento de la Agenda Cantonal de Gestión de Riesgos de Desastres para el cantón. En documento adjunto "Fichas de proyectos", se describe la estrategia de reducción de factores de riesgo por proyecto. En primera instancia se describen los riesgos asociados a cada proyecto; seguidamente se describen las regulaciones, en el ámbito de las competencias del GAD, principalmente las relacionadas con condicionantes, limitaciones o restricciones en función del riesgo determinado; finalmente se describe el control necesario, es decir, el esfuerzo articulado entre el GAD y otros actores para verificar el cumplimiento de las regulaciones definidas, con el propósito de reducir la vulnerabilidad e incrementar la resiliencia en su territorio.

A continuación, se detallan la articulación de los proyectos a la agenda de riesgos en la que se establecen varias acciones necesarias para reducción del factor. (Tabla 46)

Tabla 45. Articulación a la agenda de riesgos de los proyectos del GADMCP

PROYECTO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	REGULACIÓN	CONTROL
Proyecto de reforestación climática en zonas degradadas de prioridad muy alta del cantón Pastaza	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación los riesgos en las áreas degradadas, prioritarias para restauración, considerando las fuertes pendientes, fallas geológicas, zonas de derrumbes, zonas de servidumbre hídrica, otras. Adicionalmente es importante que se identifiquen los riegos climáticos que consideran las amenazas de temperaturas muy altas y lluvias intensas en sus diferentes escenarios. 2. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto (posibles derrumbes, accidentes, inundaciones, conflictos de tenencia de la tierra) 3. Establecimiento de un protocolo de evaluación de la magnitud del riesgo y desastre temprano y articularlo a las instancias superiores. 4. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Coordinar con la Dirección de Obras públicas o Nacionalidades para que esta unidad pueda otorgar un certificado de viabilidad técnica para la implementación del proyecto 2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1.Establacer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto (Por ejemplo, que hacer en caso de sequía, inundación, deslizamientos de tierra) 2.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto Transferencia del riesgo: 1. Generación de un fondo de emergencia del GAD 2. Contratación de seguros y pólizas para la infraestructura bajo riesgo potencial 3. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo (Agenda cantonal de riesgos) 2. Incorporación de los riesgos climáticos, por medio de la evaluación de las amenazas, exposición y vulnerabilidad del proyecto 3. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana. 4.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres. 5. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto	1. La restauración de remediación y como tal contribuye a la disminución del riesgo, por lo tanto se recomienda que se incorpore dentro de cada proyecto, zonas definidas de riesgo. 2.Se deberá considerar las leyes y normas nacionales como Código Orgánico Ambiental, Reglamentos, Decretos, acuerdos ministeriales	1. Articulación con el MAATE y el resto de actores, para el seguimiento de las áreas restauradas, el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución del riesgo y adaptación al cambio climático2. Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación
Proyecto de monitoreo, diagnóstico y control ambiental para la	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación los riesgos en las áreas degradadas, prioritarias para restauración, considerando las fuertes pendientes, fallas geológicas, zonas de derrumbes, zonas de servidumbre hídrica, otras. Adicionalmente es importante que se identifiquen los riegos climáticos que consideran las amenazas	1. La restauración de remediación y como tal contribuye a la disminución del riesgo, por lo tanto se recomienda que se incorpore dentro de cada proyecto, zonas	1. Articulación con el MAATE y el resto de actores, para el seguimiento de las áreas restauradas, el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución del riesgo y

PROYECTO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	REGULACIÓN	CONTROL
resiliencia climática del cantón Pastaza	de temperaturas muy altas y lluvias intensas en sus diferentes escenarios. 2. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto (posibles derrumbes, accidentes, inundaciones, conflictos de tenencia de la tierra) 3. Establecimiento de un protocolo de evaluación de la magnitud del riesgo y desastre temprano y articularlo a las instancias superiores. 4. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Coordinar con la Dirección de Obras públicas o Nacionalidades para que esta unidad pueda otorgar un certificado de viabilidad técnica para la implementación del proyecto 2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1.Establacer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto (Por ejemplo, que hacer en caso de sequía, inundación, deslizamientos de tierra) 2.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto Transferencia del riesgo: 1. Generación de un fondo de emergencia del GAD 2. Contratación de seguros y pólizas para la infraestructura bajo riesgo potencial 3. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo (Agenda cantonal de riesgos) 2. Incorporación de los riesgos climáticos, por medio de la evaluación de las amenazas, exposición y vulnerabilidad del proyecto 3. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana. 4.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres. 5. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto	definidas de riesgo. 2.Se deberá considerar las leyes y normas nacionales como Código Orgánico Ambiental, Reglamentos, Decretos, acuerdos ministeriales	adaptación al cambio climático 2. Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación
Educación ambiental para el desarrollo sostenible y cambio climático en el cantón Pastaza	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de riesgos: Resistencia de la población a formar parte del proyecto, no participación a eventos, incumplimiento de acuerdos y o compromisos, personal no capacitado, cambios presupuestarios por catástrofes, cambio en las políticas públicas 2. Establecimiento de un mecanismo y protocolo para la medición y análisis de magnitud del riesgo y articularlo a las instancias superiores. 3. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres articulado al GAD y el COE cantonal de ser necesario Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:	1. Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante los proceso de educación, capacitación y difusión establecidas en el proyecto, con los diferentes actores involucrados como colegios, grupos de mujeres, lideres comunitarios, otros; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos 2.Se deberá considerar las leyes y normas	Vincular al GAD con el resto de actores (SNGR, MAE, grupos de mujeres, otros) para el seguimiento del proyecto para el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución del riesgo y adaptación al cambio climático

PROYECTO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	REGULACIÓN	CONTROL
	1. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta 2. Coordinar y articular acciones con actores claves para el manejo unificado de mecanismos o protocolos frente a eventuales riesgos 3.Incorporar análisis de riesgo climático en los procesos de capacitación Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1.Establacer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto (Por ejemplo: elaboración de material de capacitación, metodología de trabajo e intervención, coordinación anticipada) 2.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto y establecer acuerdos de apoyo para reducir las amenazas Transferencia del riesgo: 1. Generación de un fondo de emergencia del GAD 2. Contratación de seguros y pólizas para la infraestructura bajo riesgo potencial 3. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo (Agenda cantonal de riesgos) 2. Incorporación de los riesgos producidos por el cambio climático 3. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana. 4.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos 5. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto	nacionales como Código Orgánico Ambiental, Reglamentos, Decretos, acuerdos ministeriales, Riesgos	
Manejo y conservación de fuentes hídricas y zonas de recarga hídrica con enfoque de adaptación al cambio climático en el cantón Pastaza	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificar los posibles riesgos que se podrían presentar durante la implementación y vigencia del proyecto relacionados con las diferentes amenazas y la vulnerabilidad que estas áreas de conservación municipal tengan: Naturales (deslizamientos de tierra, movimientos en maza, fallas geológicas, inundaciones, lluvias intensa, temperaturas muy altas otras efecto del cambio climático), antrópicas (deforestación, contaminación y degradación del suelo, contaminación del agua, crecimiento demográfico, conflictos de tenencia de tierra, decisiones políticas) 2. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto (posibles derrumbes, accidentes, inundaciones, conflictos de tenencia de la tierra) Análisis de Riesgo Climático 3. Establecimiento de un protocolo de evaluación de la magnitud del riesgo y desastre temprano y articularlo a las instancias superiores. 4. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Coordinar con la Dirección de Obras públicas o Nacionalidades para que esta unidad pueda otorgar un certificado de viabilidad técnica para la implementación del proyecto	1. En la generación de ordenanzas para áreas de conservación municipales, se deber integrar en su contenido restricciones de uso y recomendación de manejo frente a riesgos 2.Se deberá considerar las leyes y normas nacionales como Código Orgánico Ambiental, Reglamentos, Decretos, acuerdos ministeriales, Ley de Agua, otras 3. Plan de acción REDD+	Vincular al GAD con el resto de actores (SNGR, MAE, GADP, otros) para el seguimiento de las áreas de conservación municipal, el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución del riesgo y adaptación al cambio climático Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación

PROYECTO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	REGULACIÓN	CONTROL
	2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta (personal municipal, propietarios de predios) Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1.Establacer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto (Por ejemplo, que hacer en caso de sequía, inundación, deslizamientos de tierra) 2.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto y establecer acuerdos de apoyo para reducir las amenazas (MAE-GAD provincial) Transferencia del riesgo: 1. Generación de un fondo de emergencia del GAD 2. Incorporación de los riesgos producidos por el cambio climático 3. Contratación de seguros y pólizas para la infraestructura bajo riesgo potencial 4. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo 5. Coordinación con la Autoridad Nacional Ambiental para la asignación de recursos de ser el caso (área ingresada al SNAP) Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo (Agenda cantonal de riesgos) 2. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana. 3.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres. 4. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto		
Gestión y respuesta para la reducción de riesgos por desastres por efectos de cambio climático.	Incrementar el conocimiento de Riesgo: 1. Generar cabildos populares para socializar e incrementar en la población el conocimiento de riesgos, el fortalecimiento de la gobernanza de riesgos de desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres. Aumentar la preparación para casos de desastres: 1.- Generar mesas técnicas especialidades con el objeto de articular el plan de acción de la agenda de riesgos cantonal. 2.- Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: Implementar dentro del modelo de gestión los programas y proyectos destinados al manejo y gestión de riesgos de desastres considerando el principio de transversalidad entre actores del territorio. Transferir el riesgo: 1.- Gestionar recursos con instituciones del estado para el financiamiento de la agenda de riesgos cantonal	Regulación: Agenda de Prevención de Riesgos, Plan de Contingencia emitido por el COE Cantonal	Control: Indicadores de resultado de la adopción de la agenda de prevención de riesgos en territorio
Prevención, mitigación, resiliencia para la	Incrementar el conocimiento de Riesgo: 1. Generar cabildos populares para socializar e incrementar en la población el conocimiento de riesgos, el fortalecimiento de la gobernanza de riesgos de desastres, la planificación e inversión en la reducción	Agenda de Prevención de Riesgos, Plan de Contingencia emitido por el COE Cantonal	Indicadores de resultado de la adopción de la agenda de prevención de riesgos en territorio

PROYECTO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	REGULACIÓN	CONTROL
reducción de riesgos de desastres	del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres. Aumentar la preparación para casos de desastres: 1.- Generar mesas técnicas especialidades con el objeto de articular el plan de acción de la agenda de riesgos cantonal. 2.- Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: Implementar dentro del modelo de gestión los programas y proyectos destinados al manejo y gestión de riesgos de desastres considerando el principio de transversalidad entre actores del territorio. Transferir el riesgo: 1.- Gestionar recursos con instituciones del estado para el financiamiento de la agenda de riesgos cantonal		
Atención integral de la Unidad de Servicios Sociales del Gobierno Municipal del cantón Pastaza	Incrementar conocimientos de riesgos o amenazas en relación a: 1. Riesgos : Violencia de los participantes: Insultos, agresiones físicas o verbales, mala educación, intimidación a los prestadores de los servicios. 2. Riesgos: Violencia de la Institución. Incapacidad e impotencia de responder a un participante, demora innecesaria , maltrato, ineficiencia en el servicio, descontrol personal. Fortalecer la gobernanza de riesgo mediante: 1. Estrategias técnicas: Preparar o actualizar plan de trabajo para el año fiscal; (POA), manual de procedimiento, agenda de capacitación, presupuestos, cronogramas, levantar línea de base; mapeo de actores, estrategias de comunicación ex ante, estrategias de socialización de resultados y acuerdos, registro de cumplimiento de metas, mecanismos de evaluación, estrategias de rendición de cuentas. 2. Estrategias metodológicas: Definir metodologías de atención personalizada, actividades participativas, grupales, exposiciones, dinámicas de grupo, identificación e facilitadores. 3. Estrategias operativas: Plan de movilización, alimentación, materiales e insumos, locales de trabajo; personal de apoyo. Implementar mecanismos de reducción de riesgos de violencia de participantes e institucional. 1. Reducción violencia de participantes; Identificar perfiles idóneos de servidores municipales para el trabajo social: por grupos etarios, discapacidad, intergeneracional, género, mujeres, interculturalidad; promover campañas permanentes de buen trato; personalizar la atención (llamar por el nombre) 2. Reducción de violencia institucional: Socializar los servicios que oferta; población objetivo, horarios, beneficios adicionales, reducir el tiempo de espera y respuesta, ampliar cobertura, atención oportuna a reclamos, utilización de medios digitales para atención. Implementar estrategias de transferencias de riesgos 1. Identificar. Evaluar la ocurrencia de amenaza de violencia de los participantes o institucional 2. Proponer. Alternativas para prevenir o mitigar casos de violencia de los participantes o institucional 3. Gestionar. Recursos institucionales para atender emergencias naturales o antrópicas; reformar gastos del programa; reprogramas actividades, solicitar incremento de recursos, para disminuir la violencia institucional relacionado con la incapacidad o impotencia de atención emergente Aumentar preparación para casos de riesgos 1. Control. Evaluación trimestral de la capacidad técnica, operativa y financiera del programa o proyecto por parte de la Unidad de Riesgos conjuntamente con los responsables del programa o proyecto.	Definir regulaciones para intervenciones: 1. Suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones con grupos de mujeres, consejos consultivos, organizaciones de nacionalidades, juveniles, adultos mayores, CONAGOPARE, hacer énfasis en prevención y mitigación de riesgos de violencia. 2. Elaborar manuales de procedimientos para la atención a participantes, reglamentos de adquisición de bienes y servicios, elaborar o actualizar ordenanzas para funcionamiento de consejos consultivos, sistematizar experiencias.	Control de regulaciones: 1. Realizar seguimiento a los acuerdos, compromisos y normativa generada con el apoyo de los consejos consultivos y la Unidad de Riesgos del Municipio. 2. Adaptación. El personal y el Municipio de Pastaza deben adaptarse a las medidas propuestas en el Plan de Acción. 3. Implementación de nuevas estrategias como ajuste de horarios de trabajo, (el personal del área social deben tener horarios de trabajo y compensaciones diferenciadas) y rendición de cuentas que incluya información programática, presupuesta y análisis de costo beneficio por proyecto ejecutado.

PROYECTO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	REGULACIÓN	CONTROL
	2. Respuesta. Determinar un plan de acción para mejorar la capacidad de respuesta por la parte de la unidad operativa responsable.		
Operación de la Junta y Consejo cantonal de protección de derechos	Incrementar el conocimiento de Riesgo: 1.- Generar capacidades en los grupos de atención prioritaria en temas concernientes al conocimiento de riesgos, el fortalecimiento de la gobernanza de riesgos de desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres. 2.- Aumentar la preparación para casos de desastres: Institucionalizar consejos consultivos de la niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad que permitan vincular a este segmento de la población en las acciones para control de riesgo residual y preparación ante desastres.	Regulación: Ley Orgánica de Participación Ciudadana, COOTAD, Ordenanza del Consejo Cantonal de Protección de Derechos	Control: Actas de conformación de consejos consultivos y resoluciones de su participación en la gestión
Implementación de prácticas deportivas y recreativas, con enfoque de género, intergeneracional e intercultural y grupos de atención prioritaria del cantón	Identificar amenazas con respecto a la organización y práctica del deporte barrial como: 1. Infraestructura deportiva inadecuada. 2. Desorganización de los clubes deportivos Fortalecer la gobernanza del riesgo para lo cual se debe: 1. Evaluar la infraestructura deportiva utilizada por la federación de barrios. 2. Realizar un Plan de fortalecimiento de las Liga Barrial para promover inclusión social en las actividades deportivas. Planificar para la reducción de riesgos para lo cual se debe: 1. Entregar la administración de la infraestructura deportiva a nombre de la liga barrial y por su intermedio a los barrios 2. Fortalecer la capacidad técnica y administrativa de la liga barrial Transferencia del riesgo: 1. Presupuestar recursos municipales para el fomento del deporte recreativo. 2. Incentivar la practica del deporte a nivel barrial, comunidades, organizaciones sociales por grupos etarios. 3. Capacitar a gestores del deporte barrial. Aumentar preparación en casos de riesgo para lo cual se debe: 1. Evaluar el cumplimiento de los barrios en la administración, cuidado y buen uso de la infraestructura deportiva. 2. Reparar infraestructura afectadas por desastres naturales. 3. Evaluar los resultados de las actividades deportivas con los directivos del deporte barrial.	Regulación de la inversión municipal en el deporte barrial mediante: 1. Elaboración o actualización de la ordenanza que regule las inversiones en organización del deporte barrial. 2. Articular y coordinar con otros organismos relacionados con el deporte barrial local y nacional.	Controlar cumplimiento de regulaciones mediante: 1. Evaluar con los directivos de la Liga Barrial el cumplimiento de la Ordenanza. 2. Evaluar por parte de la Unidad de Deportes; la satisfacción del servicio por al apoyo al deporte recreativo.
Promoción y rescate de la identidad cultural del cantón Pastaza	Identificar el conocimiento del riesgo de amenazas contra la complementariedad hombre-naturaleza; y cosmovisión 1. Manejo de agro diversidad agrícola. Identificar riesgos relacionados con la pérdida de la agro diversidad de la chakra, actividades de recolección, conservación de las semillas, actividades de regeneración natural asistida. 2. Salud ancestral. Prevención y curación de enfermedades, labores de parto, bioconocimiento de la medicina natural. 3. Espiritualidad: Pérdida de su relación espiritual con el mundo físico y extra natural; entrega de poderes de padres a hijos, pérdida del simbolismos de la nacionalidad. 4. Territorio. Afectación a la integralidad de su territorio; conflictos de límites con circunvecinos y divergencias internas de fijación de linderos.	Proponer acciones de regulación como: 1. Elaborar o actualizar ordenanzas que apoyen a la revitalización de la identidad cultural; firma de convenios de cooperación interinstitucional con las nacionalidades. Apoyar en la preparación de normas comunitarias para la revitalización cultural. 2. Identificar. Otros actores con quienes se debe establecer regulaciones de	Control de las regulaciones para verificar: 1. Cumplimiento de ordenanzas, convenios y normas comunitarias para la revitalización de la cultura. 2. Medidas de adaptación que permita fortalecer la identidad cultural frente amenazas de aculturación mediante la práctica del uso de lengua; uso de la vestimenta en eventos sociales, culturales, deportivos; con otros grupos sociales del cantón de la provincia.

PROYECTO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	REGULACIÓN	CONTROL
	5. Uso de la lengua materna. Levantar línea de base de uso de lengua materna por grupos etarios; 6. Gastronomía. Preparación alimentos, combinación de productos, conservación, descripción de normas de compartir alimentos; 7. Manufactura. Elaboración de artesanías, utensilios de cocina, herramientas de caza, pesca. 8. Vestimenta. Describir características y formas de elaboración de la vestimenta de la nacionalidad, 9. Danza. Describir las danzas rituales relacionados con la siembra, cosecha, matrimonios. 10. Música. Rito del vilsiaru (kichwa)(canto y música en el acto del casamiento); descripción de la música instrumental ancestral 11. Instrumentos musicales. Elaboración de instrumentos musicales de las nacionalidades, descripción, usos. 12. Cantos. Utilizado en eventos de sanación, matrimonios, siembra y cosecha. Fortalecer la gobernanza en la revitalización de la cultura. 1. Articular y coordinar con la Unidad de Riesgos definir el patrimonio tangible e intangible que se encuentra en peligro de extinción y promover acciones prioritarias de revitalización. 2. Capacitar a la población sobre la importancia de la revitalización cultural de las nacionalidades para fortalecer la cohesión social y el desarrollo económico de la provincia 3. Realizar acciones de revitalización de la cultura urbana y afroecuatoriano 4. Preparar una agenda de revitalización de la cultura a corto, mediano y largo plazo Planificar e invertir en prevención de riesgos de afectación a la cultura que comprenda: 1. Identificar elementos culturales para declaratoria de patrimonio intangible de los grupos étnicos, pueblos o nacionalidades como: música; danza, cantos, instrumentos musicales, bioconocimiento, utensilios del hogar, instrumentos de caza y pesca, trampas para cacería y pesca, gastronomía tradicional. 2. Identificar estrategias para transversalizar los elementos culturales en las actividades del GADM, relacionados con atención a grupos prioritarios, deporte, eventos de capacitación, conformación de consejos consultivos, apoyo al fortalecimiento organizativo de las nacionalidades Determinar acciones de transferencias del riesgo para: 1. Evaluar la ocurrencia de la amenaza con respecto a la identidad cultural relacionada con la migración, vaciamiento del campo, matrimonio interculturales, drogadicción, alcoholismo, embarazo adolescente, trabajo infantil, mendicidad de miembros de la nacionalidad. 2. Proponer: Acciones de mitigación de las amenazas; mediante la entrega de incentivos por esfuerzos de grupos por revitalizar la identidad cultural; realizar concursos, presentaciones artísticas; formar gestores culturales de las nacionalidades. 3. Gestionar recursos para ejecutar acciones de revitalización de la cultura. 5. Aumentar preparación para casos de amenazas contra la identidad cultural para lo cual se debe: 1. Preparar acciones de control de amenazas. Coordinar con las nacionalidades actividades para erradicar amenazas contra la cultura como: Alcoholismo; drogadicción, embarazo adolescente, violencia contra la mujer, aculturación, pérdida del uso de la lengua. 2. Gestionar recursos para realizar actividades culturales con participación de abuelas, madres e hijas.	acuerdo con sus competencias, como el Ministerio de Cultura, Casa de la Cultura.	
Ferias agroecológicas en el cantón Pastaza como espacios de intercambio de	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: Identificación de los posibles riesgos que se podrían presentar durante la implementación de este proyecto, para estos proyectos pueden ser : 1)En el desarrollo de la feria riesgos naturales: el clima o algún hecho natural que afecte la integridad de las personas durante el evento, como por ejemplo si es	Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante la ejecución del proyecto, con los diferentes actores involucrados como MAG, GADPP,	Vincular al GADM con el resto de actores (MAG, GADPP, GADPr, MAG, AGROCALIDAD, IEPS productores) para el seguimiento del proyecto para el

PROYECTO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	REGULACIÓN	CONTROL
saberes, productos y servicios	una actividad al aire libre la lluvia, inundaciones, derrumbes, entre otros de los sitios donde se desarrollarán las ferias; 2)riesgos por conmoción social/alteraciones del orden público: violencia entre los asistentes (agresiones físicas o verbales), aglomeración de exagerada de asistentes 3)No tener la acogida por parte de la población para asistir a este tipo ferias agroecológicas por desconocimiento de la importancia del consumo de productos agroecológicos 4)incumplimiento de acuerdos o compromisos por parte de los actores que van a vincularse para este proyecto (productores seleccionados por su producción agroecológica/producción sostenible ofertan productos producidos con agricultura tradicional, perdiendo credibilidad la feria) Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Coordinar con la Unidad Técnica de Gestión de Riesgos del GADM Pastaza a la obtención del certificado de viabilidad técnica de los sitios donde se desarrollarán las ferias, previo a la verificación en campo 2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y/o respuesta Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1.Establacer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto (Por ejemplo, que hacer en caso de sequía, inundación, deslizamientos de tierra en sitios donde se desarrollen las ferias, como actuar frente a eventos de conmoción social, que hacer en caso de incumplimiento de productores) 2. Realizar acuerdos entre el GADM Pastaza y los productores que serán beneficiarios para vender en estos espacios, para el compromiso de la venta de productos de procedencia agroecológica 3.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto 4. Para el caso de ferias que acaparen la presencia de gran volumen de personas solicitar el apoyo de la Policía Nacional para mantener el orden Transferencia del riesgo: 1. Generación de un fondo de emergencia del GAD 2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo (Agenda cantonal de riesgos) 2. Incorporación de los riesgos producidos por el cambio climático 3. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana. 4.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres. 5. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto	GADPr, MAG, AGROCALIDAD, IEPS ; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos	control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución de riesgo
Fomento a los bioemprendimientos y producción sostenible	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de los posibles riesgos que se podrían presentar durante la implementación de este proyecto, para estos proyectos pueden ser riesgos por conmoción social: 1) Los capacitadores no cumplen con el perfil profesional que se necesita para este tipo de capacitaciones, incurriendo en incapacidad e impotencia de responder a un participante 2)No tener la acogida por parte de la población para asistir a este tipo de talleres o que sus participantes se desinteresen y no cumplan con	1. Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante los proceso capacitación y socialización establecidas en el proyecto, con los diferentes actores involucrados como UEA, MAE, y ONGs,	Vincular al GADM con el resto de actores (UEA, MAE, y ONGs, Cooperación, productores), para el seguimiento del proyecto para el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución de riesgo

PROYECTO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	REGULACIÓN	CONTROL
	la totalidad del plan de capacitación 3)incumplimiento de acuerdos o compromisos por parte de los actores involucrados en este proyecto Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Estrategias técnicas: realizar reuniones de coordinación entre los diferentes actores: preparar cronograma de capacitaciones anuales, llevar un registro de cumplimiento del numero de capacitaciones planificadas, y llevar un mecanismo de evaluación de las capacitaciones. 2. Estrategia metodológicas: Definir metodología para los talleres, empleando materiales y técnicas con lenguaje adecuado acorde a los participantes. Se escogerán horarios adecuados para participantes y garantizar la participación 3.Estategias operativas: contar con el presupuestos necesario para la ejecución, contar con el espacio adecuado para la realizar las capacitaciones y los materiales e insumos necesarios. 4. Incorporación de los riesgos de pérdida de la biodiversidad producidos por el cambio climático Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Contar con capacitadores que tengan el perfil técnico para la formación a bioemprendedores; para lo cual previamente se coordinará con la Universidad Estatal Amazónica para contar con sus técnicos como capacitadores. 2.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto y establecer acuerdos de apoyo para reducir las amenazas Transferencia del riesgo: 1. Generación de un fondo de emergencia del GAD 2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Control. Evaluación trimestral de la capacidad técnica proyecto por parte de la Unidad de Riesgos conjuntamente con los responsables del programa o proyecto. 2. Respuesta. Determinar un plan de acción para mejorar la capacidad de respuesta por la parte de la unidad operativa responsable. 3. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto	Cooperación, productores ; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos	Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación
Fomento al Desarrollo Rural, Turismo Comunitario y servicios ecosistémicos	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: Identificación de los posibles riesgos que se podrían presentar durante la implementación de este proyecto: 1. Amenazas naturales. Para el proceso de mantenimiento constructivo puede sucintar que la infraestructura a ser mantenida se encuentra en sitios no adecuados (sitios de derrumbes, hundimientos o subsidencia) o que los equipamientos que se entreguen sean colocados en infraestructuras que tengan este tipo de riesgos. 2. Amenazas antrópicas. Prevenir colapso estructural , puede sucintar que la infraestructura a mantener este en riesgo de colapso 3. Vulnerabilidad: Identificar viviendas que se encuentran alrededor de la infraestructura que se realizará el mantenimiento. Definir el nivel de exposición de la población. Elaborar un mapa de vulnerabilidad del área de influencia de la infraestructura. Identificación de elementos esenciales vulnerables: actividades económicas e infraestructura expuesta a una o varias amenazas; Definir el	1. Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante los procesos establecidas en el proyecto, con los actores del proyecto (emprendimientos de turismo) ; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos	Vincular al GADM con actores del proyecto (Operadores Turísticos, Ministerio de Turismo, Prestadores de servicios y emprendimientos), para el seguimiento del proyecto para el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución de riesgo Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación

PROYECTO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	REGULACIÓN	CONTROL
	nivel de vulnerabilidad (dependencia-autonómica, capacidad de rendimiento-acceso, frecuencia de fallas y vulnerabilidad física). 4. Riesgos: Realizar un análisis espacial de los daños del área de influencia de la infraestructura. Realizar una aproximación de las pérdidas humanas y económicas en casos concretarse la amenaza identificada; incluir los posibles escenarios del cambio climático de acuerdo a las proyecciones del MAE; incluir esta información en los estudios y diseños los proyectos. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Articular y coordinar con la Unidad Técnica de Gestión de Riesgos del GADM-Pastaza la obtención del Certificado de Viabilidad Técnica para la ejecución del proyecto previo cumplimiento de la normativa regulatoria correspondiente 2. Realizar un adecuado proceso de fiscalización de la ejecución de implementación de señalética Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Localización segura: Verificar que la infraestructura que se le dará mantenimiento no se encuentre en zonas proclives a derrumbes, inundaciones o subsidencia. 2. Funcionamiento seguro: proponer alternativas seguras de mantenimiento Transferencia del riesgo: 1. Generación de un fondo de emergencia del GAD 2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Acciones para el control de riesgos: Evaluación semestral de las condiciones de la infraestructura con entre el GAD-Comité de Gestión 2. Prever presupuesto municipal a fin de dar una respuesta eficaz para recuperación, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura.		
Fortalecimiento de conocimiento y capacitaciones de actores turísticos	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de los posibles riesgos que se podrían presentar durante la implementación de este proyecto, para estos proyectos pueden ser riesgos por conmoción social: 1) Los capacitadores no cumplen con el perfil profesional que se necesita para este tipo de capacitaciones, incurriendo en incapacidad e impotencia de responder a un participante 2)No tener la acogida por parte de la población para asistir a este tipo de talleres o que sus participantes se desinteresen y no cumplan con la totalidad del plan de capacitación 3)incumplimiento de acuerdos o compromisos por parte de los actores involucrados en este proyecto Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Estrategias técnicas: realizar reuniones de coordinación entre los diferentes actores: preparar cronograma de capacitaciones anuales, llevar un registro de cumplimiento del numero de capacitaciones planificadas, y llevar un mecanismo de evaluación de las capacitaciones. 2. Estrategia metodológicas: Definir metodología para los talleres, empleando materiales y técnicas con lenguaje adecuado acorde a los participantes. Se escogerán horarios adecuados para participantes y garantizar la participación 3.Estategias operativas: contar con el presupuestos necesario para la ejecución, contar con el espacio	1. Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante los procesos establecidas en el proyecto, con los actores del proyecto (MINTUR, CETEC, SECAP, UTEC, UEA) ; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos	Vincular al GADM con actores del proyecto (MINTUR, CETEC, SECAP, UTEC, UEA), para el seguimiento del proyecto para el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución de riesgo Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación

PROYECTO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	REGULACIÓN	CONTROL
	adecuado para la realizar las capacitaciones y los materiales e insumos necesarios. 4. Contar con el aval académico de la CETEC, UEA 5. Incorporación en los temas de capacitación los riesgos en actividades turísticas Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Contar con capacitadores que tengan el perfil técnico relacionado a turismo ; para lo cual previamente se coordinará con la Universidad Estatal Amazónica, utec, CETEC, SECAP para contar con sus técnicos como capacitadores 2.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto y establecer acuerdos de apoyo para reducir las amenazas Transferencia del riesgo: 1. Generación de un fondo de emergencia del GAD 2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Control. Evaluación trimestral de la capacidad técnica proyecto por parte de la Unidad de Riesgos conjuntamente con los responsables del programa o proyecto. 2. Respuesta. Determinar un plan de acción para mejorar la capacidad de respuesta por la parte de la unidad operativa responsable. 3. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto		
Agenda Turística cantonal	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: Identificación de los posibles riesgos que se podrían presentar durante la implementación de este proyecto: 1)pueden estar vinculados a ineficaces planes de promoción y mercadeo de los eventos, no teniendo acogida de la población los eventos 2)en el desarrollo de los eventos pueden estar relacionados al clima o algún hecho natural que afecte la integridad de las personas durante el evento, como por ejemplo sismo, un deslizamiento, la crecida repentina de los ríos a causa del mal temporal , entre otros 2)riesgos por conmoción social/alteraciones del orden público: violencia entre los asistentes (agresiones físicas o verbales), aglomeración de exagerada de asistentes Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Coordinar con la Unidad Técnica de Gestión de Riesgos del GADM Pastaza a la obtención del certificado de viabilidad técnica de los sitios donde se desarrollarán los eventos, previo a la verificación en campo 2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y/o respuesta apoyarse con la Secretaría de Gestión de Riesgos para las capacitaciones 3. Contar con planes de medición de campañas turísticas 4.Informar al público antes del inicio del evento, de las medidas de seguridad y de dónde se ubican las rutas de evacuación y los extintores que pueden usarse si es necesario Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Contar con un plan de contingencia validado 2. Definir metodología para el establecimiento de acciones correctivas, preventivas y de	1. Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante los procesos establecidas en el proyecto, con el MINTUR ; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos	Vincular al GADM con el MINTUR, para el seguimiento del proyecto para el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución de riesgo Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación

PROYECTO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	REGULACIÓN	CONTROL
	mejora(procedimiento acciones preventivas, correctivas y/o de mejoramiento) 3. Contar con rutas de evacuación, puntos seguros, puntos de encuentro, manejo de extintores y personal de primeros auxilios, como medidas básicas de seguridad, socializando a los asistentes dichas medidas. 4. Para el caso de eventos masivos apoyo de la Policía Nacional para mantener el orden Transferencia del riesgo: 1. Generación de un fondo de emergencia del GAD 2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Control. Evaluación trimestral de la capacidad técnica proyecto por parte de la Unidad de Riesgos conjuntamente con los responsables del programa o proyecto. 2. Respuesta. Contar con planes de contingencia para eventos de concurrencia masiva de población 3. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto		
Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de agua para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las amenazas o riesgos naturales del proyecto: Para la ubicación de los proyectos o sistemas de agua se debe considerar los eventos como deslizamientos, derrumbes, inundaciones y déficit hídrico lo que puede afectar en la construcción o adecuación de la infraestructura de los sistemas, generando pérdidas económicas a la Junta Parroquial 2. Identificar las Amenazas Antrópicas o riesgos del proyecto: considerar las lluvias intensas, sequías o contaminación ambiental lo que puede ocasionar el corte del servicio a toda la población. 3. Identificación de las Vulnerabilidades: se requiere levantar la información de la infraestructura existente, y de su ubicación, para realizar un análisis espacial de los daños en un radio de influencia considerando afectaciones a la población cercana en caso de existir una amenaza, considerando a la población más vulnerable. Para esto se debe identificar, que su emplazamiento no corresponda a una zona vulnerable propensa a riesgos determinada por la dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM 4. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto (posibles derrumbes, accidentes, inundaciones, conflictos de tenencia de la tierra) Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Establecer con la Dirección de Obras públicas, Nacionalidades o EMAPAST la necesidad de un informe de evaluación de amenazas antes de la construcción del sistema 2. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal. 3. Determinar la mejor ubicación del proyecto junto con las áreas técnicas y Dirección de ambiente y Riesgos para reducir el riesgo Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Dentro del presupuesto del proyecto establecer un monto de reparación en caso de afectación del sistema 2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Capacitación a la población para el adecuado accionar ante una amenaza	Los proyectos que se generen o se implementen requieren como parte del proceso de regulación implementar un plan de contingencia que sea regulado por la Dirección Municipal a cargo para establecer las medidas necesarias en función del riesgo o amenazas naturales o antrópicas estableciendo recomendaciones y acciones frente a las vulnerabilidades identificadas en cada uno de los proyectos	Asegurarse que el plan de contingencia esté desarrollado en función del impacto de riesgo, articulando acciones entre la entre la Dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos, Obras Públicas y EMAPAST del GADM para el monitoreo de las redes y plantas de tratamiento y su análisis del plan de contingencia actualizado de acuerdo a las últimas afectaciones producidas con el propósito de reducir la vulnerabilidad de los proyectos que cuentan con mayor grado de riesgo, además Asegurar que el diseño sea adecuado a cada sector a implantarse, y la coordinación entre el GADM y el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias SNGRE para un monitoreo, generando un informe anual

PROYECTO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	REGULACIÓN	CONTROL
	2.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres. 3. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto		
Ampliación del sistema de distribución de agua en el área urbana	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las Amenazas Naturales: Para la ubicación de los proyectos o sistemas de agua se debe considerar los eventos como deslizamientos, derrumbes, inundaciones y déficit hídrico lo que puede afectar en la construcción o adecuación de la infraestructura de los sistemas de tratamiento; y Amenazas Antrópicas: considerar las lluvias intensas, sequías o contaminación ambiental lo que puede ocasionar el corte del servicio a toda la población. 2. Identificación de las Vulnerabilidades: se requiere levantar la información del estado actual de la infraestructura existente, y de su ubicación, para realizar un análisis espacial de los daños en un radio de influencia considerando afectaciones a la población cercana en caso de existir una amenaza, priorizando a la población más vulnerable. Para esto se debe identificar, que su emplazamiento no corresponda a una zona vulnerable propensa a riesgos determinada por la dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM 3. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto (posibles derrumbes, accidentes, inundaciones, o los antes señalados) 4. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Implementar en los estudios de ampliación, mejoramiento de sistemas de distribución y calidad de agua, un informe referente a la evaluación ante riesgos o amenazas en los proyectos durante la ejecución o a lo largo de su funcionamiento 2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta 3. Generación de actividades articuladas con las unidades técnicas que permitan establecer un sistema de alerta de amenazas con la población del sector, el GAD cantonal EMAPAST, Servicio Nacional de gestión de riesgos y emergencias, y el COE Cantonal Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1.Establacer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto (Por ejemplo, que hacer en caso de sequía, inundación, deslizamientos de tierra) 2. Generar políticas públicas sobre acciones para reducir el riesgo ante desastres en proyectos ejecutados por el GADM Transferencia del riesgo: 1. EMAPAST mantendrá destinado recursos para adecuación o relación en caso de emergencias o desastres en conjunto con el GADM Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Contar con un Plan de Contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres en proyectos ejecutados por el GADM principalmente en sistemas de dotación de los servicios básicos 2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto	Regular mediante la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA (EMAPAST) EP la dotación del servicio de agua considerando las limitaciones en la dotación del servicio a causa de posibles riesgos o amenazas naturales o antrópicas estableciendo recomendaciones y acciones frente a las vulnerabilidades identificadas Generación de un plan estratégico donde se establezcan condiciones necesarias frente al riesgo determinado	Trabajo articulado entre EMAPAST, el GADM, y el COE Cantonal para el monitoreo de las captaciones y su sistema de distribución y análisis del plan estratégico actualizado de acuerdo a las últimas afectaciones producidas mediante un Informe Anual de los proyectos que lo requieran
Mejoramiento de los sistemas de distribución de agua en el área urbana	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las Amenazas Naturales: Para la ubicación de los proyectos o sistemas de agua se debe considerar los eventos como deslizamientos, derrumbes, inundaciones y déficit hídrico lo que puede afectar en la construcción o adecuación de la infraestructura de los sistemas de tratamiento; y	Regular mediante la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL	Trabajo articulado entre EMAPAST, el GADM, y el COE Cantonal para el monitoreo de las captaciones y su sistema de distribución y análisis del plan estratégico actualizado de acuerdo a las últimas afectaciones producidas

PROYECTO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	REGULACIÓN	CONTROL
	Amenazas Antrópicas: considerar las lluvias intensas, sequías o contaminación ambiental lo que puede ocasionar el corte del servicio a toda la población. 2. Identificación de las Vulnerabilidades: se requiere levantar la información del estado actual de la infraestructura existente, y de su ubicación, para realizar un análisis espacial de los daños en un radio de influencia considerando afectaciones a la población cercana en caso de existir una amenaza, priorizando a la población más vulnerable. Para esto se debe identificar, que su emplazamiento no corresponda a una zona vulnerable propensa a riesgos determinada por la dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM 3. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto (posibles derrumbes, accidentes, inundaciones, o los antes señalados) 4. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Implementar en los estudios de ampliación, mejoramiento de sistemas de distribución y calidad de agua, un informe referente a la evaluación ante riesgos o amenazas en los proyectos durante la ejecución o a lo largo de su funcionamiento 2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta 3. Generación de actividades articuladas con las unidades técnicas que permitan establecer un sistema de alerta de amenazas con la población del sector, el GAD cantonal EMAPAST, Servicio Nacional de gestión de riesgos y emergencias, y el COE Cantonal Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1.Establacer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto (Por ejemplo, que hacer en caso de sequía, inundación, deslizamientos de tierra) 2. Generar políticas públicas sobre acciones para reducir el riesgo ante desastres en proyectos ejecutados por el GADM Transferencia del riesgo: 1. EMAPAST mantendrá destinado recursos para adecuación o relación en caso de emergencias o desastres en conjunto con el GADM Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Contar con un Plan de Contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres en proyectos ejecutados por el GADM principalmente en sistemas de dotación de los servicios básicos 2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto	DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA (EMAPAST) EP la dotación del servicio de agua considerando las limitaciones en la dotación del servicio a causa de posibles riesgos o amenazas naturales o antrópicas estableciendo recomendaciones y acciones frente a las vulnerabilidades identificadas Generación de un plan estratégico donde se establezcan condiciones necesarias frente al riesgo determinado	mediante un Informe Anual de los proyectos que lo requieran
Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de tratamiento y/o unidades básicas de saneamiento de aguas residuales para el sector rural en aplicación al	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las Amenazas Naturales: Para la ubicación de los proyectos o sistemas de tratamiento de aguas residuales en el sector rural se debe considerar los eventos como deslizamientos, derrumbes, inundaciones lo que puede afectar en la construcción o adecuación de la infraestructura de los sistemas, generando pérdidas económicas; y Amenazas Antrópicas: considerar las lluvias intensas o contaminación ambiental lo que puede ocasionar el corte del servicio a toda la población, afectando también el desbordamiento de los sistemas 2. Identificación de las Vulnerabilidades: se requiere levantar la información de la infraestructura existente, y de su ubicación, para realizar un análisis espacial de los daños considerando afectaciones a la población cercana en caso de existir una amenaza. Para esto se debe identificar, que su	Los proyectos que se generen o se implementen requieren como parte del proceso de regulación implementar un plan de contingencia que sea regulado por la Dirección Municipal a cargo para establecer las medidas necesarias en función del riesgo o amenazas naturales o antrópicas estableciendo recomendaciones y acciones frente a las	Asegurarse que el plan de contingencia esté desarrollado en función del impacto de riesgo, articulando acciones entre la entre la Dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos, Obras Públicas y EMAPAST del GADM para el monitoreo de las redes y plantas de tratamiento y su análisis del plan de contingencia actualizado de acuerdo a las últimas afectaciones producidas con el propósito de reducir la vulnerabilidad de los proyectos que cuentan con mayor grado de riesgo, además Asegurar que el diseño sea adecuado a cada sector a implantarse, y la coordinación

PROYECTO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	REGULACIÓN	CONTROL
presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	emplazamiento no corresponda a una zona vulnerable propensa a riesgos determinada por la dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM para el desarrollo de proyectos de sistemas de tratamiento de aguas residuales 3. Establecimiento de un protocolo de evaluación de la magnitud del riesgo y desastre temprano y articularlo a las instancias superiores. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Establecer con la Dirección de Obras públicas o Nacionalidades la necesidad de un informe de evaluación de amenazas antes de la construcción del sistema 2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta 3. Determinar la mejor ubicación del proyecto junto con las áreas técnicas y Dirección de ambiente y Riesgos para reducir el riesgo Transferencia del riesgo: 1. Dentro del presupuesto del proyecto establecer un monto de reparación en caso de afectación del sistema 2. Generación de un fondo de emergencia del GAD Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Capacitación a la población para el adecuado accionar ante una amenaza 2.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres. 3. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto	vulnerabilidades identificadas en cada uno de los proyectos	entre el GADM y el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias SNGRE para un monitoreo, generando un informe anual
Ampliación de la red de alcantarillado urbano (Ciudad de Puyo)	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las amenazas y riesgos del proyecto de ampliación de la red de alcantarillado urbano, para la ampliación de la red de distribución del sistema de alcantarillado considerar los eventos como deslizamientos, derrumbes, inundaciones que puede afectar a la red principal y por ende a las conexiones domiciliarias afectando de manera física el sistema generando pérdidas económicas y la implementación de nuevos proyectos de adecuación. Amenazas Antrópicas: considerar las lluvias intensas lo que puede ocasionar desbordamientos de aguas en las redes lo que generaría contaminación ambiental en el sector urbano y el colapso de la red, dejando sin el servicio a la población cercana. 2. Determinar las Vulnerabilidades: se requiere levantar la información de la infraestructura existente, y de su ubicación, para realizar un análisis espacial de los daños considerando afectaciones a la población cercana en caso de existir una amenaza. Para esto se debe identificar, que su emplazamiento no corresponda a zonas vulnerables propensa a riesgos determinada por la dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM. 3. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Implementar en los estudios de ampliación de la red de alcantarillado urbano, un informe referente a la evaluación ante riesgos o amenazas en los proyectos durante la ejecución o a lo largo de su funcionamiento determinando lo que impidan el normal funcionamiento del sistema. 2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Generación de actividades articuladas con las unidades técnicas que permitan establecer un sistema de alerta de amenazas con la población del sector, el GAD cantonal EMAPAST, Servicio Nacional de	Los proyectos que se generen o se implementen requieren como parte del proceso de regulación implementar un plan de contingencia que sea regulado por la Dirección Municipal a cargo para establecer las medidas necesarias en función del riesgo o amenazas naturales o antrópicas estableciendo recomendaciones y acciones frente a las vulnerabilidades identificadas en cada uno de los proyectos	Asegurarse que el plan de contingencia esté desarrollado en función del impacto de riesgo, articulando acciones entre la entre la Dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos, Obras Públicas y EMAPAST del GADM para el monitoreo de las redes y plantas de tratamiento y su análisis del plan de contingencia actualizado de acuerdo a las últimas afectaciones producidas con el propósito de reducir la vulnerabilidad de los proyectos que cuentan con mayor grado de riesgo

PROYECTO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	REGULACIÓN	CONTROL
	gestión de riesgos y emergencias, y el COE Cantonal 2. Generar políticas públicas sobre acciones para reducir el riesgo ante desastres en proyectos ejecutados por el GADM Transferencia del riesgo: 1. El GADM mantendrá destinado recursos para adecuación o relación en caso de emergencias o desastres Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Contar con un Plan de Contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres en proyectos ejecutados por el GADM principalmente en sistemas de dotación de los servicios básicos 2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto		
Edificación y consolidación de proyectos de vivienda de interés social	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las amenazas y riesgos del proyecto: Amenazas Naturales: Para la ubicación de los proyectos de vivienda social se debe considerar los eventos como deslizamientos, derrumbes e inundaciones que pueden afectar a toda la población que cuenta con una vivienda Amenazas Antrópicas: considerar las lluvias intensas, incendio estructural, contaminación ambiental lo que puede ocasionar daño en las estructuras de las viviendas afectando de manera económica a la institución y a la población beneficiada que por lo general son personas de grupos vulnerables 2. Determinación de las vulnerabilidades: se requiere definir el nivel de exposición de la población ante tales amenazas elaborando un mapa de vulnerabilidad tanto de la implantación de los proyectos como en la consolidación y dotación de servicios. Levantando información de la población vulnerable y los proyectos se puede evaluar los daños que se generarían en caso de riesgo, para lo que se debe identificar en primera instancia es el emplazamiento de los proyectos que no corresponda a una zona vulnerable propensa a riesgos determinada por la dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM o implementar recomendaciones de ser necesario Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Articulación entre el equipo técnico de la Dirección de ambiente y gestión de riesgos y EMUVIS mediante mesas de trabajo que permitan evaluar el estado y condiciones adecuados de los proyectos Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Capacitación al equipo técnico de EMUVIS y del GADM para implementar protocolos de acción ante emergencias que deben ser presentados ante la autoridad del GADM y de ser el caso al COE Cantonal 2.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto Transferencia del riesgo: 1. EMUVIS junto con el GADM destinarán un fondo para emergencias producidas por las amenazas sociales y de cambio climático que puedan presentarse en los proyectos de vivienda social. Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Establecer un plan de adecuación tanto social como estructural en caso de presencia de emergencia 2.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres. 3. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto	Establecer dentro de la actualización de la ordenanza que regula la planificación de programas y proyectos habitacionales de interés social hacia un enfoque de vivienda social inclusiva, las acciones a realizarse en caso de presencia de amenazas en proyectos de esta índole, además de una zonificación adecuada y las acciones a emprenderse en caso de emergencia	La ordenanza desarrollada debe tener las acciones ante la gestión de riesgo, que pudiere presentarse en proyectos de vivienda social, en coordinación con la Dirección de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM, Bomberos y COE Cantonal de ser necesario, contando con un informe anual luego de inicio de cualquier proyecto
Operatividad del equipo del cuerpo de bomberos del cantón Pastaza	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las amenazas biológicas, hidrometeorológicas, de cambio climático, tecnológicas, degradación ambiental y sociales a lo que están expuestos los proyectos del Cuerpo de bomberos, su equipo físico y humano. 2. Vulnerabilidades: el equipo técnico a pesar de brindar a tención a grupos vulnerables, también	Establecer dentro de la ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, regulaciones necesarias que permitan el accionar ante	Vincular al GADM con la dirección de Ambiente y Riesgos y de ser necesario al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias SNGRE para realizar monitoreos constantes según lo requiera cada proyecto

PROYECTO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	REGULACIÓN	CONTROL
	puede considerarse como un equipo de acción en vulnerabilidad ya que se encuentra expuesto a varias amenazas por lo que se debe levantar información a cerca de las actividades realizadas y los riesgos constantes 3. Generación de un estudio y evaluación de detalle de las amenazas y riesgos, para determinar las acciones encaminadas a la reducción del riesgo. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Fortalecer la gestión coordinada entre el Cuerpo de Bomberos, Dirección de ambiente y gestión de Riesgos del GADM y de ser necesario con el COE Cantonal articulando acciones técnicas con la finalidad de reducir el riesgo de los proyectos de esta institución. Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Capacitación al personal del Cuerpo de Bomberos en el manejo de riesgos y desastres para con sus proyectos. 2. Implementación del equipo necesario para la ejecución de los proyectos brindando la seguridad tanto al equipo humano como al equipo físico. Transferencia del riesgo: 1. Determinación dentro del Fondo financiero del Cuerpo de Bomberos, los recursos para el accionar en caso de riesgos de la ejecución de los proyectos implementados por el Cuerpo de Bomberos Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Establecimiento de un protocolo de evaluación de los riesgos que permita realizar una alerta temprana 2. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres por parte del cuerpo de Bomberos	emergencias ocasionadas a los proyectos planteados, que brinden seguridad tanto al equipo humano como al equipo físico	(mínimo anual) y capacitaciones al equipo del Cuerpo de Bomberos.
Gestión integral de residuos y desechos sólidos comunes y desechos sanitarios en el cantón Pastaza	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las amenazas que puede sufrir el proyecto de recolección de desechos como inundaciones, lluvias intensas y derrames de químicos que impidan el desarrollo del proyecto 2. Vulnerabilidades: levantamiento de la población afectada en caso de presentarse riesgos para implementar las acciones que deben ser tomadas para reducir su impacto 3. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Establecimiento articulado de medidas de evaluación de la magnitud de los riesgos entre la dirección de Servicios municipales y Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM y las acciones a emprenderse Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Generación de políticas públicas que permitan capacitar al personal, sensibilizar y educar en el adecuado accionar frente a riesgos presentados con la recolección de los desechos en el Cantón 2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto Transferencia del riesgo: 4. Determinar dentro del GADM un fondo de acción en caso de emergencia o apoyo humano del equipo técnico del área de Recolección de Desechos Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Plan de contingencia por parte del área de Recolección de desechos frente a escenarios de riesgos y desastres 2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto	Regular mediante ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PASTAZA las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas enfocado principalmente a las actividades de recolección de los desechos en todo el territorio del cantón	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la Dirección de Servicios Municipales)
Operatividad de servicios municipales	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Determinación de las amenazas que implica una afectación al Terminal Terrestre como lluvias	Regular mediante la ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DEL	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones

PROYECTO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	REGULACIÓN	CONTROL
(cementerio municipal, centros de comercialización y terminal terrestre, Centro de faenamiento)	intensas, inundaciones de las instalaciones, y la contaminación producida por el ingreso de transporte pesado 2. Vulnerabilidades: levantamiento de la población afectada en caso de presentarse algún tipo de riesgo para implementar las acciones correspondiente a cada caso, para reducir su impacto, el riesgo puede afectar no solo a la estructura, si no también al personal técnico, y al transporte que se encuentre en la instalación, además a la población que se encuentra en los alrededores tomando en consideración que la ubicación del actual Terminal es en el área urbana 3. Establecer un sistema de alerta temprana por riesgos producidos por el proyecto, en coordinación y articulado con el GADM, Cuerpo de Bomberos y de ser necesario con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo considerando implementarlas dentro de la ordenanza que regula la Administración del Terminal Terrestre donde se determine los riesgos y acciones a emprenderse en caso de que sea necesario 2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Establecer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación de proyectos Transferencia del riesgo: 1. Determinar dentro del GADM un fondo de acción en caso de emergencia 2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana. 2. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres	CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUYO las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas Regular mediante la Ordenanza que regula el uso y arrendamientos de Mercados y locales comerciales las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas. Regular mediante la REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas Regular mediante la ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RASTRO DEL CANTÓN PASTAZA las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas de la ejecución del proyecto	con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la Dirección de Servicios Municipales y la administración del Cementerio)
Planificación y ordenamiento Territorial	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Determinación de las amenazas que implica una afectación al Terminal Terrestre como lluvias intensas, inundaciones de las instalaciones, y la contaminación producida por el ingreso de transporte pesado 2. Vulnerabilidades: levantamiento de la población afectada en caso de presentarse algún tipo de riesgo para implementar las acciones correspondientes a cada caso, para reducir su impacto, el riesgo puede afectar no solo a la estructura, si no también al personal técnico, y al transporte que se encuentre en la instalación, además a la población que se encuentra en los alrededores tomando en consideración que la ubicación del actual Terminal es en el área urbana 3. Establecer un sistema de alerta temprana por riesgos producidos por el proyecto, en coordinación y articulado con el GADM, Cuerpo de Bomberos y de ser necesario con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo considerando implementarlas dentro de la ordenanza que regula la Administración del Terminal Terrestre donde se determine los riesgos y acciones a emprenderse en caso de que sea necesario 2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:	Implementar dentro de la ORDENANZA PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS PERTENECIENTES AL CANTÓN PASTAZA consideraciones, acciones, restricciones y condicionantes sobre la ubicación en zonas consideradas como de riesgo, o contar con un plan de acción de la comunidad en conjunto con la Dirección de Ambiente te y Gestión de Riesgos en caso de asentamientos regularizados pero que afronten un caso de emergencia.	Vincular al GADM y al COE Cantonal para verificar el cumplimiento de emplazamiento de asentamientos humanos

PROYECTO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	REGULACIÓN	CONTROL
	1. Establecer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación de proyectos Transferencia del riesgo: 1. Determinar dentro del GADM un fondo de acción en caso de emergencia 2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana. 2. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres		
Sistema de estacionamiento rotativo tarifario de Puyo	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Definición de zonas por distinto tipo de riesgo enfocado principalmente en el sistema vial y colocación de la señalética para su intervención, a mas de esto considerar las amenazas sociales que pueden producir conmoción social debido a la afectación e impedimento de ejecución del proyecto Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Establecimiento de un monitoreo articulado entre la TRANSCOMUNIDAD, la dirección de Obras públicas y Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Establecimiento dentro de una normativa para la construcción de obras y proyectos, el requerimiento obligatorio de identificación de riesgos junto con planes de contingencia vinculados al proyecto y a la zona de afectación. 2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto Transferencia del riesgo: 1. Determinar dentro del GADM en conjunto con la TRANSCOMUNIDAD un fondo para ayuda, readecuación o acciones que permitan recuperar el proyecto inicial o mejorarlo Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Capacitación al equipo del GADM y de la TRANSCOMUNIDAD en el manejo de riesgos y desastres lo que le permita a las entidades desarrollar un plan de contingencia en caso de riesgos 2.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres.	Los proyectos que se generen o se implementen requieren como parte del proceso de regulación implementar un plan de contingencia que sea regulado por la TRANSCOMUNIDAD en coordinación con el GADM para establecer las medidas necesarias en función del riesgo determinado en los proyectos	Asegurarse que el plan de contingencia esté desarrollado en función del impacto de riesgo, articulando acciones entre la TRANSCOMUNIDAD y la Dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM para la emisión de informes anuales de acuerdo a la ejecución de los proyectos con el propósito de reducir la vulnerabilidad de los proyectos que cuentan con mayor grado de riesgo
Fortalecimiento del transporte público y señalética vial	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las amenazas que puede sufrir el proyecto de acceso al transporte público, como lluvias intensas o hundimiento de vías o afectaciones que no permitan una adecuada circulación de las frecuencias establecidas. 2. Vulnerabilidades: determinar la población que podría ser afectada en caso de riesgos presentados, principalmente la población del sector vulnerable 2. Establecimiento de un monitoreo articulado entre la TRANSCOMUNIDAD, y los representantes de las operadoras de transporte público y la dirección de Obras públicas y Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM 3. Establecimiento de un protocolo de evaluación del riesgo al que está sujeto el proyecto y determinar las acciones a implementarse para su correcta ejecución. 2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta Transferencia del riesgo: 1. Determinar dentro del GADM en conjunto con la TRANSCOMUNIDAD un fondo para ayuda,	Regular mediante la ordenanza QUE ESTABLECE LAS NORMAS, REGULACIONES Y DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE INTERPROVINCIAL Y URBANO EN EL CANTÓN PASTAZA las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la TRANSCOMUNIDAD)

PROYECTO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	REGULACIÓN	CONTROL
	readecuación o acciones que permitan recuperar el proyecto inicial o mejorarlo Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana. 2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto		
Señalización vial del área urbana del cantón Pastaza	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las amenazas que puede sufrir el proyecto de señalética vial, como lluvias intensas o hundimiento de vías o afectaciones que no permitan una adecuada circulación de las frecuencias establecidas. 2. Vulnerabilidades: determinar la población que podría ser afectada en caso de riesgos presentados, principalmente la población del sector vulnerable 2. Establecimiento de un monitoreo articulado entre la TRANSCOMUNIDAD, y los representantes de las operadoras de transporte público y la dirección de Obras públicas y Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM 3. Establecimiento de un protocolo de evaluación del riesgo al que está sujeto el proyecto y determinar las acciones a implementarse para su correcta ejecución. 2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta Transferencia del riesgo: 1. Determinar dentro del GADM en conjunto con la TRANSCOMUNIDAD un fondo para ayuda, readecuación o acciones que permitan recuperar el proyecto inicial o mejorarlo Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana. 2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto	Regular mediante la ordenanza QUE ESTABLECE LAS NORMAS, REGULACIONES Y DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE INTERPROVINCIAL Y URBANO EN EL CANTÓN PASTAZA las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la TRANSCOMUNIDAD)
Mantenimiento, apertura y mejoramiento de infraestructura vial del área urbana del cantón Pastaza	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Definición de zonas por distinto tipo de riesgo enfocado principalmente en el mantenimiento del sistema vial, mantenimiento y aperturas de nuevos nexos viales, a mas de esto considerar las amenazas sociales que pueden producir conmoción social debido a la afectación e impedimento de ejecución del proyecto o mantenimiento de las mismas 2. Vulnerabilidades: se requiere levantar información de la infraestructura actual y su estado, de la población vulnerable y beneficiada lo que permita determinar la población que será afectada en caso de afectaciones. 3. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Establecer una articulación de entre la dirección de Obras Públicas, Talleres, Medio ambiente y Gestión de riesgos, en caso de ser necesario con el Cuerpo de Bomberos y el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias que permita emitir alertas tempranas por riesgos o desastres. Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Establecimiento dentro de una normativa para la construcción de obras y proyectos, el requerimiento obligatorio de identificación de riesgos junto con planes de contingencia vinculados al proyecto y a la zona de afectación 5. Capacitación, sensibilización y educación sobre la importancia en la gestión de riesgos y desastres	Los proyectos viales que se emprendan requieren como parte del proceso de regulación la implementación de un plan de contingencia que sea regulado por la dirección de Obras públicas en coordinación con la Unidad de Talleres en función del riesgo determinado en los proyectos de mantenimiento vial y fortalecimiento del sistema de movilidad en el sector rural	Asegurarse que el plan de contingencia esté desarrollado en función del impacto de riesgo, articulando acciones con las áreas correspondientes realizando informes anuales de acuerdo a la ejecución de los proyectos con el propósito de reducir la vulnerabilidad de los proyectos que cuentan con mayor grado de riesgo

PROYECTO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	REGULACIÓN	CONTROL
	al equipo técnico del GADM Transferencia del riesgo: 1. Determinar y considerar un fondo del GADM para el apoyo en caso de emergencias de riesgos viales Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Establecer un plan de contingencia de mantenimiento vial frente a escenarios de riesgos y desastres. 2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto		
Construcción y adecuación del espacio público urbano e infraestructura comunitaria rural del cantón Pastaza	Incrementar el conocimiento de riesgo de desastres mediante la evaluación de amenazas, vulnerabilidades y riesgos. 1. Amenazas naturales. Para el proceso constructivo se considera no adecuados sitios de derrumbes, hundimientos o subsidencia; 2. Amenazas antrópicas. Prevenir colapso estructural en el diseño, conflictos y legalidad de la tenencia de la tierra. 3. Vulnerabilidad: Identificar viviendas que se encuentran alrededor de la infraestructura. Definir el nivel de exposición de la población. Identificación de la población vulnerable por grupos etarios. Elaborar un mapa de vulnerabilidad del área de influencia de la infraestructura. Identificación de elementos esenciales vulnerables: actividades económicas e infraestructura expuesta a una o varias amenazas; Definir el nivel de vulnerabilidad (dependencia-autonómica, capacidad de rendimiento-acceso, frecuencia de fallas y vulnerabilidad física). Elaborar mapa de los elementos esenciales que presentan mayor vulnerabilidad. 4. Riesgos: Realizar un análisis espacial de los daños del área de influencia de la infraestructura. Realizar una aproximación de las pérdidas humanas y económicas en casos concretarse la amenaza identificada; incluir los posibles escenarios del cambio climático de acuerdo a las proyecciones del MAE; incluir esta información en los estudios y diseños los proyectos. Fortalecer la gobernanza del riesgo mediante: 1. Articular y coordinar con la Unidad Técnica de Gestión de Riesgos del GADM-Pastaza, la obtención del Certificado de Viabilidad Técnica para la ejecución de los proyectos previo cumplimiento de la normativa regulatoria correspondiente. 2. Capacitar a la población en prevención riesgos que puedan afectar a la infraestructura y acordar medidas de mitigación. Planificar e invertir en reducción de riesgos mediante: 1. Localización segura: No permitir la construcción en zonas proclives a derrumbes, inundaciones o subsidencia. 2. Construcción segura: Exigencias de estabilidad y funcionalidad con el territorio, aplicación de normas sismo resistentes. 3. Funcionamiento seguro: Proponer alternativas seguras de construcción (por ejemplo instalar tuberías elevadas en sitios proclives a deslaves) 4. Promover corresponsabilidad y cultura de riesgos: Participación de la población en medidas de reducción de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático (por ejemplo mantener las franjas de protección de las fuentes de agua) 5. Incremento de la resiliencia: Mejorar la capacidad de administración de la infraestructura o de los servicios a través de comités de gestión o de conformación de Juntas de Agua Transferencia del riesgo para lo cual se debe: 1. Identificar. Evaluar la ocurrencia de la amenaza, en caso de una amenaza alta; buscar otros sitios	1. Regular: En el ámbito de sus competencias suscribir actas de entrega recepción de la infraestructura construida con el Comité de Gestión. 2. Formular o actualizar la Ordenanza que regulen la administración, uso y mantenimiento de infraestructuras comunitarias 3. Fortalecer la capacidad técnica y operativa del Comité de Gestión 4. Identificar: Otros actores con quienes se deben establecer regulaciones: CONAGOPARE; para el control social de la ejecución del proyecto y los servicios; MAE, para obtención de permisos ambientales conforme sus competencias.	1. Acciones de articulación. Con el GAD parroquial; comunidad, organización de nacionalidades; para el control de cumplimiento de normativas relacionadas a la administración de la infraestructura y prevenir riesgos vinculados a la acción antrópica, como deforestación de áreas; tala de franjas de protección, inundaciones por falta de drenaje de aguas lluvias. 2. Adaptación al cambio climático. Con el propósito de reducir vulnerabilidades e incrementar la resiliencia en su territorio mediante la ejecución de obras de protección de infraestructuras; drenaje de aguas lluvias, delimitación de áreas de protección para fuentes de agua y bajar tasas de deforestación.

PROYECTO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	REGULACIÓN	CONTROL
	para la construcción. 2. Proponer. Buscar conjuntamente con los participantes del proyecto otros sitios para la construcción de la infraestructura pública. 3. Gestionar. Con el comité de gestión o las juntas de agua recursos económicos o comunitarios para atender casos de desastres . Aumentar la preparación para casos de desastre mediante: 1. Acciones para el control de riesgos: Evaluación semestral de las condiciones de la infraestructura con entre el GAD y Comité de Gestión. 2. Prever presupuesto municipal a fin de dar una respuesta eficaz para recuperación, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura.		
Recuperación de bienes patrimoniales del cantón Pastaza	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las amenazas y riesgos del proyecto de recuperación de bienes patrimoniales del cantón: Amenazas Naturales: amenazas biológicas (plagas), geológicas (deslizamiento, hundimiento), Hidrometereológico (inundación) que suelen afectar las estructuras de los bienes patrimoniales, que por lo general son antiguas y no cuentan con un plan de mantenimiento lo que ocasiona su degradación. Amenazas Antrópicas: de cambio climático (lluvias) y social a lo que está expuesto el proyecto de recuperación de bienes patrimoniales del cantón quitándole no solo su capacidad física si no también su ser recuperado y considerado como un proyecto emblemático generando pérdidas al Patrimonio cultural cantonal 2. Determinar Vulnerabilidades del proyecto: se requiere levantar la información de la infraestructura existente, de la población vulnerable lo que permite evaluar los daños que se generarían en caso de riesgo, y poder contar con un plan de acción de respuesta pronta. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Coordinación entre las direcciones del GADM (Planificación, Obras Públicas, Cultura y Ambiente y Gestión de Riesgos) con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias SNGRE y el INPC para establecer un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en los proyectos de recuperación de bienes patrimoniales Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Capacitación en el manejo de riesgos a los funcionarios del GADM correspondiente a las áreas técnicas involucrados y a la parte contratante ejecutora del proyecto 2.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto Transferencia del riesgo: 1. Determinar un fondo del GADM para tomar las acciones correspondientes en caso de riesgo o emergencia durante la ejecución de proyectos del GADM Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Contar con un plan de contingencia en el que se establezca las acciones durante el suceso y su rehabilitación o reconstrucción en caso de necesitarlo 2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto	Regular mediante la ORDENANZA PARA PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL, Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN PASTAZA acciones en función del riesgo determinado	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo en proyectos de recuperación de bienes patrimoniales, articulando acciones con el GADM, INPC, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias SNGRE, además de mantener informes anuales del estado del bien
Mantenimiento de los sistemas de telecomunicación en el espacio público del sector urbano y rural	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Definición de zonas por distinto tipo de riesgo enfocado principalmente para la ejecución de proyectos públicos, considerando amenazas como inundaciones, lluvias intensas, o incendios lo que ocasione daños en los sistemas instalados, a mas de esto las amenazas sociales que pueden producir conmoción social debido a la afectación e impedimento de ejecución del proyecto 2. Vulnerabilidades: determinar la población afectada en caso de riesgos o amenazas de los sistemas	Los proyectos municipales que se generen o se implementen requieren como parte del proceso de regulación implementar un plan de contingencia que sea regulado por las direcciones encargadas del proceso para establecer las medidas necesarias en	Asegurarse que el plan de contingencia esté desarrollado en función del impacto de riesgo, articulando acciones entre las Direcciones del GADM encargadas para la emisión de informes anuales de acuerdo a la ejecución de los proyectos con el propósito de reducir la vulnerabilidad de los proyectos que cuentan con mayor grado de riesgo

PROYECTO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	REGULACIÓN	CONTROL
	de telecomunicación, ya que generalmente es para uso de la población vulnerable, por lo que se debe realizar un levantamiento de la población beneficiada con cada sistema afectado para conocer la magnitud de los afectados en caso de falla. 3. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Fortalecimiento de las unidades encargadas del GADM conjuntamente con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias en caso de ser necesario para establecer un sistema de alertas tempranas de daños por riesgos Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Establecimiento acciones articuladas entre las direcciones del GADM encargadas de la ejecución del proyecto determinando los riesgos y vulnerabilidades y las acciones a emprender 2. Establecer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto 3. Capacitación a los técnicos del GADM para la instalación en zonas que no sean propensas a riesgos Transferencia del riesgo: 1. Determinar dentro del GADM un fondo en caso de emergencias y daños a los sistemas, para evitar cortes del sistema Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Realizar evaluaciones constantes de los sistemas y del entorno para determinas afectaciones leves que puedan convertirse en desastres 2.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres.	función del riesgo determinado en los proyectos	
Infraestructura de educación y/o salud	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las amenazas que afecten la ejecución de los proyectos de mantenimiento y adecuación a las infraestructuras de salud como lluvias intensas constantes, que no permiten desarrollar el proyecto, o deslizamiento o movimientos lo que generen daños en las infraestructuras, de acuerdo al nivel de riesgo de la zona de implantación. 2. Vulnerabilidades: se requiere levantar la información de la infraestructura existente, de la población vulnerable principalmente lo que permite evaluar los daños que se generarían en caso de riesgo, para lo que se debe determinar la ubicación de los equipamientos a ser intervenidos identificando que su emplazamiento no corresponda a una zona vulnerable propensa a riesgos determinada por la dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM o implementar un plan de acción en caso de ser necesaria la intervención 3. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Articular acciones para evaluación de la magnitud del riesgo entre la Dirección de Obras Públicas y Dirección de Ambiente y gestión de Riesgos y de ser necesario con los distritos para determinar las acciones correspondientes Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo mediante la implementación de planes de contingencia para la ejecución de proyectos municipales 2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto Transferencia del riesgo:	Los proyectos que se implementen requieren como parte del proceso de regulación implementar un plan de contingencia que sea regulado por la por la dirección de Obras públicas en coordinación con ambiente y Gestión de Riesgos para establecer las regulaciones en función del riesgo determinado en el proyecto de mantenimiento y adecuación de infraestructura de educación	Asegurarse que el plan de contingencia esté desarrollado en función del impacto de riesgo, articulando acciones con las áreas correspondientes realizando informes anuales de acuerdo a la ejecución de los proyectos

PROYECTO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	REGULACIÓN	CONTROL
	1. Determinación de un fondo del GADM para accionar frente a emergencias presentadas en la ejecución del proyecto Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres 2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto		
Fortalecimiento de la Unidad de Juzgamiento y control	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Definición de zonas por distinto tipo de riesgo enfocado principalmente en la zona de acción de la comisaría de Construcciones, considerando las zonas que la zona de control de construcciones ilegales es en todo el territorio cantonal y además las amenazas sociales que pueden producir conmoción social debido a la actuación de las comisarías generando algún tipo de impedimento de ejecución del proyecto. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Articular acciones entre las comisarías del GADM con el COE Cantonal, la Gobernación (intendencia) y Cuerpo de Bomberos que permitan determinar acciones en caso de presencia de algún tipo de riesgo Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Capacitación en el manejo de riesgos y desastres a funcionarios del GAD cantonal. 2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto Transferencia del riesgo: 1. Determinar un Fondo del GADM para accionar frente a emergencias ocasionadas del proyecto de comisarías municipales Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Contar con un plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres	Regular mediante la ORDENANZA QUE CREA LA COMISARÍA DE CONSTRUCCIONES MUNICIPALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la Dirección de Servicios Municipales y el equipo de las comisarías municipales)
Operatividad de la Unidad canina/felina y Centro de Control Municipal de Perros y Gatos	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las amenazas que puede sufrir el programa Sistema Integral de tenencia y cuidado responsable de animales urbanos como plagas e inundaciones, Incendio forestal, contaminación ambiental al estar cerca del relleno sanitario que impidan el desarrollo del proyecto y cumplimiento de las metas establecidas 2. Vulnerabilidades: levantamiento de la población afectada en caso de presentarse riesgos para implementar las acciones que deben ser tomadas para reducir su impacto, el riesgo puede afectar no solo a la estructura, si no también al personal técnico y al entorno en el que se encuentra ubicado. Considerando al sector vulnerable como al humano y al animal 3. Establecimiento dentro de la Ordenanza existente que regula el control y tenencia las evaluaciones de la magnitud de los riesgos considerados mediante una articulación entre la dirección de Servicios municipales y Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM, en caso de ser necesario con el Cuerpo de Bomberos para implementar las distintas acciones a ejecutarse dentro del programa en caso de riesgo Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Generación de un estudio donde se establezcan las acciones concretas ante los riesgos considerados 2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Implementar políticas públicas que permitan capacitar al personal, sensibilizar y educar en el adecuado accionar frente a riesgos presentados con el proyecto de la unidad Cantidad 2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto	Regular mediante la Ordenanza para el Control y Tenencia responsable de perros y gatos en el cantón Pastaza, las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la Dirección de Servicios Municipales y el equipo de la Unidad de control Canino)

PROYECTO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	REGULACIÓN	CONTROL
	Transferencia del riesgo: 1. Determinar dentro del GADM un fondo de acción en caso de emergencia para atención a la unidad de control canino 2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Plan de contingencia por parte de la dirección de Servicios Municipales en coordinación con el equipo de la Unidad de Control de la fauna urbana, frente a escenarios de riesgos y desastres 2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto		
Seguridad Ciudadana del Cantón Pastaza	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las amenazas de cambio climático, degradación ambiental y sociales a lo que están expuestos los proyectos del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal, su equipo físico y humano, debido a las actividades realizadas constantemente 2. Vulnerabilidades: el equipo técnico a pesar de brindar a tención a grupos vulnerables y de mantener un control coordinado con otras estancias, también puede considerarse como un equipo de acción en vulnerabilidad ya que se encuentra expuesto a varias amenazas por lo que se debe levantar información a cerca de las actividades realizadas y los riesgos constantes 3. Generación de un estudio y evaluación de detalle de las amenazas y riesgos, para determinar las acciones encaminadas a la reducción del riesgo de los proyectos del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Fortalecer la gestión coordinada entre el Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal y la Dirección de ambiente y gestión de Riesgos del GADM y de ser necesario con el COE Cantonal y el ECU 911 articulando acciones técnicas con la finalidad de reducir el riesgo de los proyectos de esta institución. Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Capacitación al personal del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal en el manejo y acciones frente a riesgos y desastres de los que pueden sufrir sus proyectos y por ende el equipo humano y físico. 2. Implementación del equipo necesario para la ejecución de los proyectos brindando la seguridad tanto al equipo humano como al equipo físico. Transferencia del riesgo: 1. Determinación dentro del GADM un fondo que permita el accionar en caso de emergencias sufridas a los proyectos del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal. Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana. 2. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres por parte del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal	Establecer dentro de la ORDENANZA SUSTITUTIVA REGULA EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN PASTAZA, las normas necesarias que permitan el accionar ante emergencias ocasionadas a los proyectos planteados, que brinden seguridad tanto al equipo humano como al equipo físico	Vincular al GADM con la dirección de Ambiente y Riesgos y de ser necesario al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias SNGRE para realizar monitoreos constantes según lo requiera cada proyecto (mínimo anual) y capacitaciones al equipo del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal
Implementación de la Nomenclatura predial Urbana y Rural del Cantón Pastaza	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Determinación de las amenazas de los proyectos de nomenclatura en el cantón Pastaza, como son lluvias intensas por lo que no se pueda desarrollar el proyecto tanto en el área urbana como en la rural 2. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto (posibles derrumbes, accidentes, inundaciones, conflictos de tenencia de la tierra) 3. Establecimiento de un protocolo de evaluación de la magnitud del riesgo y desastre temprano y articularlo a las instancias superiores. 4. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado	Regular mediante la ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL ESTABLECIMIENTO DE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES, PLAZAS, PLAZOLETAS, AVENIDAS Y PARQUES DE LA CIUDAD DE PUYO Y CANTÓN PASTAZA, las	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con las distintas áreas del GADM

PROYECTO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	REGULACIÓN	CONTROL
	entre el GAD y el COE Cantonal. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Establecimiento de un monitoreo articulado por parte de la Dirección de Avalúos y Catastros y representantes de la sociedad para evaluar la magnitud de los riesgos que puedan presentarse o se han presentado, antes, durante o después de la ejecución Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Capacitar al equipo de la Dirección de Avalúos y Catastros en el manejo de riesgos y desastres que puedan suscitarse en la ejecución del proyecto 2. Establecer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto Transferencia del riesgo: 1. Determinar dentro del GADM en conjunto con la Dirección de Avalúos y Catastros un fondo para la adecuación en caso de afectaciones Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Establecer un plan de acción en caso de presencia de la amenaza para evitar que los daños pasen a mayores o considerar reparaciones 2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto	restricciones y recomendaciones de manejo frente a riesgos	
Mantenimiento y Actualización del Catastro Urbano y Rural Físico del cantón Pastaza	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Determinación de las amenazas de los proyectos de actualización del catastro urbano y rural del cantón Pastaza, como son lluvias intensas, deslizamientos, hundimientos, inundaciones, por lo que no se pueda desarrollar el proyecto tanto en el área urbana como en el área rural 2. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto 3. Establecimiento de un protocolo de evaluación de la magnitud del riesgo y desastre temprano y articularlo a las instancias superiores. 4. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Establecimiento de un monitoreo articulado por parte de la Dirección de Avalúos y Catastros y representantes de la sociedad para evaluar la magnitud de los riesgos que puedan presentarse o se han presentado, antes, durante o después de la ejecución Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Capacitar al equipo de la Dirección de Avalúos y Catastros en el manejo de riesgos y desastres que puedan suscitarse en la ejecución del proyecto 2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto Transferencia del riesgo: 1. Determinar dentro del GADM en conjunto con la Dirección de Avalúos y Catastros un fondo para la adecuación en caso de afectaciones Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Establecer un plan de acción en caso de presencia de la amenaza para evitar que los daños pasen a mayores o considerar reparaciones 2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto	Regular mediante la ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS URBANOS Y RURALES .. EN EL CANTÓN PASTAZA, las restricciones y recomendaciones de manejo frente a riesgos	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado por Avalúos y catastros)

PROYECTO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	REGULACIÓN	CONTROL
Mantenimiento y Actualización del Catastro Urbano y Rural Económico del cantón Pastaza	1.- Fortalecer la Gobernanza: Generar ingresos propios por concepto de impuestos predial y contribución especial de mejoras mediante la actualización del bienio que permita financiar la agenda de riesgo de desastres. Catastras los predios que se encuentran en zonas propensas a desastres naturales para establecer un plan de acción de reubicación y/o prohibición de construcción.	Regulación: Competencia definida en el COOTAD y se debe actualizar por bienio su ordenanza	Control: Informes de revisión de la Comisión de Ordenamiento Territorial
Institucionalización de Mecanismos de Participación Ciudadana Cantonal	Incrementar el conocimiento de Riesgo: 1.- Socializar a los representantes de organizaciones sociales el conocimiento de riesgos, el fortalecimiento de la gobernanza de riesgos de desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres. Aumentar la preparación para casos de desastres: 2.- Realizar cabildos populares para socialización del plan de acción de la agenda de riesgos cantonal.	Regulación: Ordenanza que Norma y Regula el Sistema de Participación Ciudadana Cantonal	Control: Actas de conformación de mecanismos de participación ciudadana y control social
Fortalecimiento de Consejos Consultivos	Incrementar el conocimiento de Riesgo: 1.- Generar capacidades en los grupos de atención prioritaria en temas concernientes al conocimiento de riesgos, el fortalecimiento de la gobernanza de riesgos de desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres. Aumentar la preparación para casos de desastres: 1.- Institucionalizar consejos consultivos de la niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad que permitan vincular a este segmento de la población en las acciones para control de riesgo residual y preparación ante desastres.	Regulación: Ley Orgánica de Participación Ciudadana, COOTAD, Ordenanza del Consejo Cantonal de Protección de Derechos	Control: Actas de conformación de consejos consultivos y resoluciones de su participación en la gestión
Funcionamiento y Operación de la Radio Municipal - Páginas Web y Redes Sociales Institucionales	Incrementar el conocimiento de Riesgo: 1.- Generar mediante canales oficiales (Radio, Prensa, Redes Sociales) elementos para la socialización y difusión de riesgos frente a eventuales desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres.	Regulación: Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ordenanza de Funcionamiento de la Radio Municipal	Control: Informes de cumplimiento de indicadores de gestión reportados en la Suite-GPR
Campañas de socialización y difusión	Incrementar el conocimiento de Riesgo: 1.- Generar mediante campañas y casas abiertas elementos para la socialización y difusión de riesgos frente a eventuales desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres; considerando el empoderamiento de la ciudadanía en el accionar.	Regulación: Ley Orgánica de Participación Ciudadana - Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana del cantón Pastaza para procesos de socialización y difusión	Control: Veedurías ciudadanas a los procesos de convocatoria y socialización de programas y proyectos
Optimización de recursos en la Contratación pública	1.- Incrementar el conocimiento de Riesgo: Generar mediante canales oficiales (Radio, Prensa, Redes Sociales) elementos para la socialización y difusión de riesgos frente a eventuales desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres.	Regulación: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - Ordenanza de Fomento y lucha contra la corrupción Puyo es Honesto	Control: Informes de procesos de contratación realizados mediante convocatoria abierta y apertura de sobres
Fortalecimiento del Modelo de gestión Institucional	Fortalecer la Gobernanza: 1.- Coordinar con las unidades operativas e instituciones adscritas al GAD Municipal la generación y actualización de sus planes operativos considerando dentro de sus variables el manejo y gestión de riesgos de desastres Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:	Regulación: Resolución administrativa de aplicación de la normativa de gestión por resultados, normas de control interno	Control: Informes presentados en reuniones gerenciales de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los planes operativos e indicadores de resultados

PROYECTO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	REGULACIÓN	CONTROL
	1.- Verificar la inclusión de la agenda de riesgos de desastres en el plan estratégico institucional, definiendo los programas, proyectos e indicadores de resultado.		
Gobierno Electrónico abierto	Incrementar el conocimiento de Riesgo: 1.- Implementar dentro de los S.I.L. indicadores de alerta de riesgos de desastres e información relevante a la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres. Fortalecer la Gobernanza: 2.- Coordinar con las instituciones del estado y los actores del cantón la generación y actualización de datos relevantes al manejo y gestión de riesgos a nivel cantonal.	Regulación: Ordenanza que implementación de política de gobierno electrónico en la gestión institucional	Control: Indicadores de resultados reportados por la Unidades generadoras de Información, actas de reuniones de la mesa técnicas de gestión de riesgos
Optimización y modernización de la infraestructura digital e informática del GADMC Pastaza	Incrementar el conocimiento de Riesgo: 1.- Generar capacidades en los empleados y trabajadores institucionales de las empresas públicas en temas concernientes al conocimiento de riesgos, el fortalecimiento de la gobernanza de riesgos de desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres.	Regulación: Criterios definidos en la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de los Trámites Administrativos - Código Orgánico Administrativo (COA) - COOTAD y Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	Control: Evaluaciones de cumplimiento de indicadores de sustentabilidad por equipo metodológico GPR.
Mejoramiento de la Sustentabilidad de Empresas Públicas	Incrementar el conocimiento de Riesgo: 1.- Generar capacidades en los empleados y trabajadores institucionales de las empresas públicas en temas concernientes al conocimiento de riesgos, el fortalecimiento de la gobernanza de riesgos de desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres.	Regulación: Criterios definidos en el Código Orgánico Administrativo (COA) - COOTAD y Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	Control: Evaluaciones de cumplimiento de indicadores de sustentabilidad por equipo metodológico GPR.
Sustentabilidad de Servicios Municipales	Incrementar el conocimiento de Riesgo: 1.- Generar capacidades en los empleados y trabajadores institucionales en temas concernientes al conocimiento de riesgos, el fortalecimiento de la gobernanza de riesgos de desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres.	Regulación: Criterios definidos en la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de los Trámites Administrativos - Código Orgánico Administrativo (COA) - COOTAD y Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	Control: Evaluaciones de cumplimiento de indicadores de sustentabilidad por equipo metodológico GPR.
Gestión de Cooperación y Captación de Financiamiento para Proyectos	Fortalecer la Gobernanza: 1.- Gestionar con organizaciones internacionales la suscripción de acuerdos y/u convenios para atención de la competencia concurrente de riesgos de desastres. Transferir el riesgo: 1.- Gestionar recursos con organizaciones internacionales para el financiamiento de la acciones establecidas en la agenda de riesgos cantonal	Regulación: Acuerdos y compromisos definidos en los convenios suscritos con ONGs ; Clausulas de convenios de financiamiento para manejo de riesgos	Control: Informes de control y avance de proyectos para manejo de riesgos; visitas de técnicos de instituciones financiantes para verificación del cumplimiento del plan de manejo de riesgos de proyectos

Elaboración: GADMCP 2026

- **Adopción de medidas frente al cambio climático.**

Es importante destacar que, en los proyectos propuestos para el cantón que están relacionados con cambio climático, en los casos pertinentes, se han planteado medidas de adaptación que incluyen estrategias de articulación interinstitucional para la ejecución de los mismos. Adicionalmente, para el caso del modelo de gestión, se han seguido los lineamientos descritos en la "Herramienta para la integración de criterios de Cambio Climático en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial". Es importante mencionar que el modelo de gestión de la Secretaría Nacional de Planificación ya incorpora todas las variables establecidas en la caja de herramientas de cambio climático, pero para tener claro cómo se homologan estos términos y como se explican en el presente documento es muy importante tomar en cuenta:

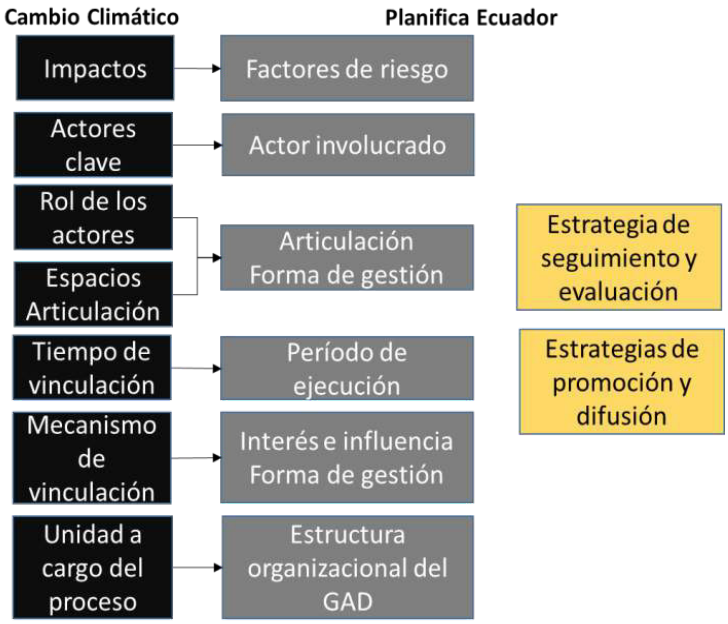

Figura 22. Homologación de las variables de la caja de herramientas de cambio climático con lo establecido en los lineamientos de la Secretaría Nacional de Planificación
Fuente: MAE, Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019) **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En la figura 22, es claro observar que las variables de cambio climático ya se contemplan en el modelo de gestión general e incluso se identifican otras variables con la estrategia de seguimiento y validación, así como los temas de promoción y difusión. Debido a esto, y con la finalidad de evitar duplicidad en la información del presente documento se ha procedido a trabajar el modelo de gestión de manera integral incluyendo los temas de cambio climático en los siguientes numerales del modelo de gestión.

Es importante recalcar que la incorporación de estos criterios, es un proceso paulatino que requiere capacitación, conocimiento, recursos técnicos y económicos que el GAD los irá desarrollando a medida que cuente con mayor experiencia, así como cuando se logre interiorizar y visibilizar la problemática en territorio. Debido a esto, no en todos los proyectos es posible incorporar esta temática, pero si se ha realizado un esfuerzo por que esté presente en los proyectos donde existe la posibilidad de ejecución.

4.4 Estrategias de seguimiento y evaluación

Se establece la estrategia que el GAD Municipal adoptará a fin de verificar la implementación, avance y resultados de su PDOT, para identificar las causas y consecuencias del eventual incumplimiento de las metas o la posible demora en el cronograma de ejecución de los programas y proyectos. Es importante mencionar que el proceso de seguimiento y evaluación del PDOT ha sido definido mediante unos lineamientos específicos aprobados mediante "Resolución No. 001-2016-CNP, de 4 de marzo de 2016, publicada en Registro Oficial No. 749, de 6 de mayo de 2016" (Secretaría Técnica Planifica Ecuador 2019b). Dentro de los lineamientos, se define que los GADs deberán emitir un Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Por otra parte, toda la información recolectada como parte de la estrategia de seguimiento y evaluación debe estar disponible en un Sistema de Información Local (SIL) del GAD.

4.4.1 Sistema de Información Local

La implementación de un Sistema de Información Local (SIL) se sustenta en el Acuerdo Ministerial SNPD 006-2018, en el que se define a un SIL como: "el conjunto organizado y sistemático de -elementos, dependencias técnicas y administrativas; talento humano; medios técnicos; procedimientos en general; productos informativos- que permiten interacción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados con la ciudadanía en el territorio, en el marco de la rendición de cuentas y control social; para acceder, recoger, almacenar, transformar y difundir datos en información relevante para la planificación, el desarrollo y la gestión pública, local y nacional." Considerando esta propuesta, se identifican cinco elementos que deben ser considerados para un funcionamiento adecuado del SIL dentro del Gobierno Municipal de Pastaza. Estos son: i) dependencias técnicas y administrativas, que hace referencia a todas las unidades técnicas y administrativas del GAD, cuyas funciones se encuentran establecidas según el Estatuto Orgánico de la Institución. ii) Talento Humano, que hace referencia al grupo de personas que se requiere para el proceso, en términos generales para la producción de información, así como para demandar información en el marco de los procesos institucionales. iii) Medios Técnicos, siendo los recursos técnicos y tecnológicos para cumplimiento de un proceso, estos recursos materiales, están asociados a la infraestructura tecnológica institucional (hardware y software). iv) Procedimientos, en términos generales, corresponde a seguir pasos predefinidos para desarrollar una labor de manera eficaz; por ejemplo, manual de operaciones, disposiciones, normas, reglamentos, etc. v) Actores internos (servidores públicos del GAD), y actores externos (ciudadanía en general) como los principales (PROAmazonía 2019).

La efectiva implementación del SIL, permitirá al Gobierno Municipal de Pastaza generar un nuevo modelo de gestión de información que permitirá mejorar la planificación y gestión pública local en los siguientes ámbitos:

- Procesos del quehacer institucional
- Toma de decisiones estructuradas y fundamentadas
- Organización y generación de estrategias para cierre de brechas
- Interacción del GAD con la ciudadanía.
- Rendición de cuentas y control social

Así, el SIL se convierte en una herramienta de gestión estratégica que aporta en los procesos institucionales, sobre todo por la garantía de entrega de información por medios formales. Sin embargo, su implementación representa un reto para el GAD Municipal de Pastaza, puesto que requiere de algunos ajustes en las diferentes unidades de la institución, para poder responder de manera adecuada con los reportes de información que deben ser centralizados en la Dirección de Planificación para ser transformados en reportes técnicos que contribuyan a tomar decisiones estratégicas y mejorar la gestión institucional. La Figura 23 presenta el flujo de información que debe generarse en las diferentes unidades técnicas del GAD, las mismas que deben reportar a la Dirección de planificación para su respectiva consolidación, análisis y posterior difusión interna

y externa. Adicionalmente se muestra la conexión del Sistema de Información Local, con otros sistemas que operan en un carácter regional y nacional.

Figura 23. Flujo de información dentro de Unidades Operativas del GAD
Fuente: MAG, MAAE, PNUD, 2020

En el proceso de articulación es importante contar con el equipo humano que identifique, valore, valide y procese información, tomando en cuenta que los primeros usuarios de la misma con valor agregado y estándares homologados son el personal de los GAD, por lo que, el éxito del SIL se centrará en su utilidad y la información de calidad que se suministre a los usuarios internos de la institución para la ejecución de actividades con mayor efectividad; así como la de generar información para los usuarios externos siendo su principal población objetivo la ciudadanía en general y en paralelo a los tomadores de decisiones de política pública en el territorio, pues sus acciones y propuestas de mejora tendrán sustento con información pertinente y realidad local que genere beneficios para todos los actores (ProAmazonía 2019). En el GADMP se contempla que cada proyecto genere un registro administrativo, un informe, que se articule al SIL. Como resultado final se contempla la presentación de un *Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*, el mismo que considera los elementos descritos en la Tabla 48:

Tabla 46. Requerimientos del Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al PDOT

a) Seguimiento y evaluación al Cumplimiento de Metas del PDOT: • Análisis de la tendencia de los indicadores y el porcentaje de cumplimiento de la meta para el año, entendiéndose como una comparación entre el valor considerado como meta anualizada y el valor real del año de análisis. • Análisis de las posibles causas de las variaciones en el indicador, a través de un análisis de causa–efecto de los posibles factores que han provocado las variaciones del indicador. b) Seguimiento a la implementación de las intervenciones: • Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados. • Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados. c) Conclusiones d) Recomendaciones e) Plan de acción: deberá especificar las acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán en caso de presentar problemas en el cumplimiento de las metas o en la ejecución de sus programas y/o proyectos

Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019) **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

4.4.2 Ajuste requerido en el orgánico funcional para el seguimiento y evaluación y la implementación del SIL

La implementación de la estrategia de Seguimiento y Evaluación requiere de algunos ajustes a la estructura organizacional actual del Gobierno Municipal de Pastaza, para hacer efectivo el proceso de Seguimiento y Evaluación del PDOT, así como el funcionamiento del Sistema de Información Local.

En este sentido, en la figura 24 se presentan los ajustes que deberían implementarse para que los procesos y flujos de información permitan a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, responder de manera adecuada a los retos planteados dentro el PDOT. Se plantea la creación de una *Unidad de Gestión Estratégic*a como parte de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, que permita recopilar, sistematizar, analizar y publicar la información a través del Sistema de Información Local. Esta unidad deberá tener una conexión directa con las unidades técnicas del GAD para facilitar los flujos de información de manera eficiente. También podría considerarse que la Planificación estratégica forme parte de la Coordinación General de Alcaldía, ya que sus funciones se encuentran relacionadas con las estrategias de planificación institucional vinculada con todas las unidades operativas del GADMCP. Adicionalmente, y considerando que el SIL requiere de una plataforma informática para su funcionamiento, también implica una comunicación directa con la Unidad de Tecnología y Comunicaciones, como ente de soporte para el proceso.

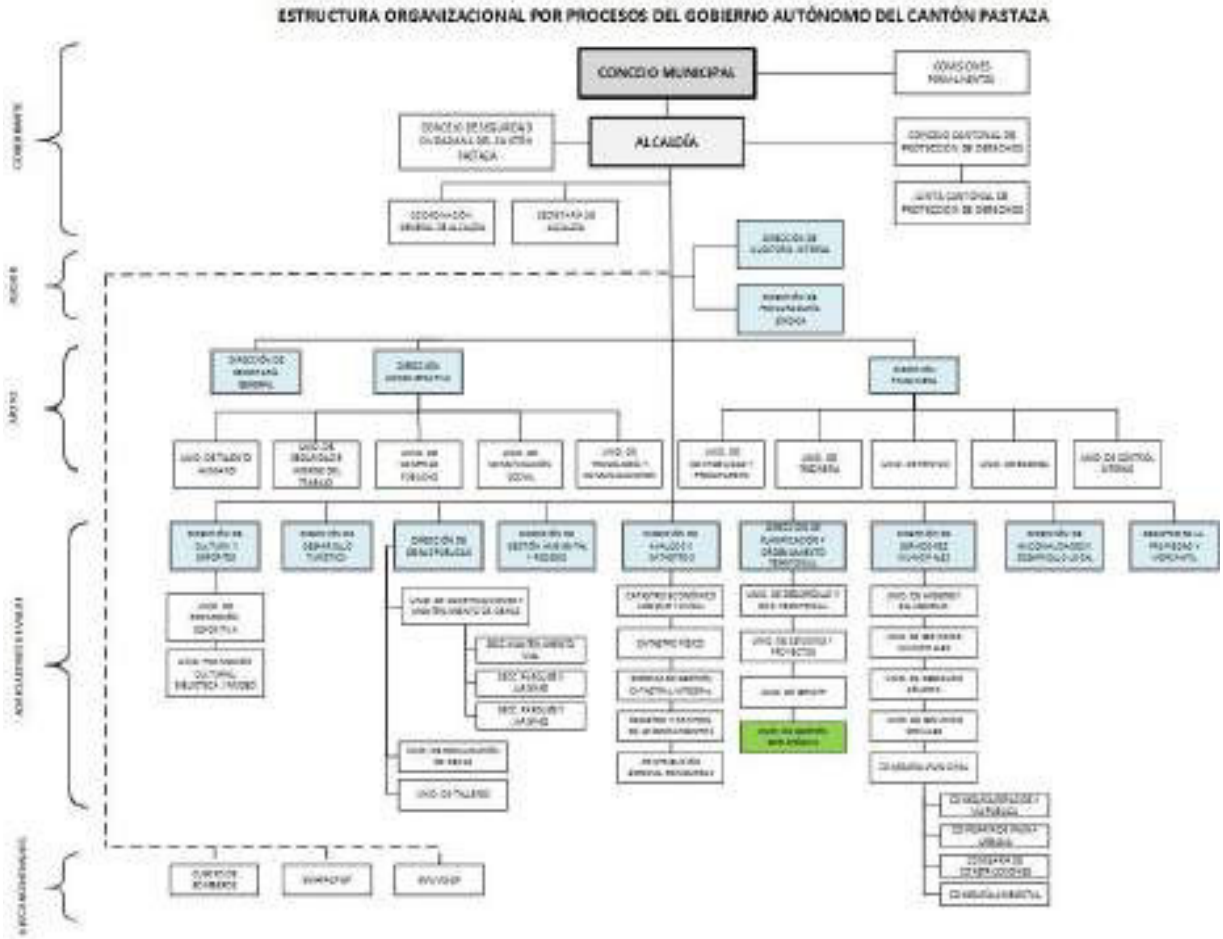

Figura 24. Estructura organizacional requerida
Fuente: GADMP (2018) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2021

4.4.3 Del procedimiento de seguimiento y evaluación

La Secretaría Técnica de Planifica Ecuador emite los lineamientos y directrices para el seguimiento y evaluación de los PDOT con el objeto de establecer lineamientos de carácter estratégico y táctico para los procesos de seguimiento y evaluación a los resultados de la implementación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los gobiernos autónomos descentralizados en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y sus instrumentos complementarios y articulados con los actores del territorio.

El GADM desarrollará una estrategia que permita verificar la implementación, avance y resultados de la planificación, a fin de identificar las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas o la demora en el cronograma de ejecución de las intervenciones. La siguiente figura grafica el proceso de seguimiento y evaluación considerando que este interviene en las etapas de formulación y ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la primera, para determinar la consistencia, pertinencia y coherencia metodológica y retroalimentar el ciclo con insumos sobre resultados anteriores; y, en la segunda, con la finalidad de monitorear y valorar los efectos previstos en el corto, medio y largo plazo.

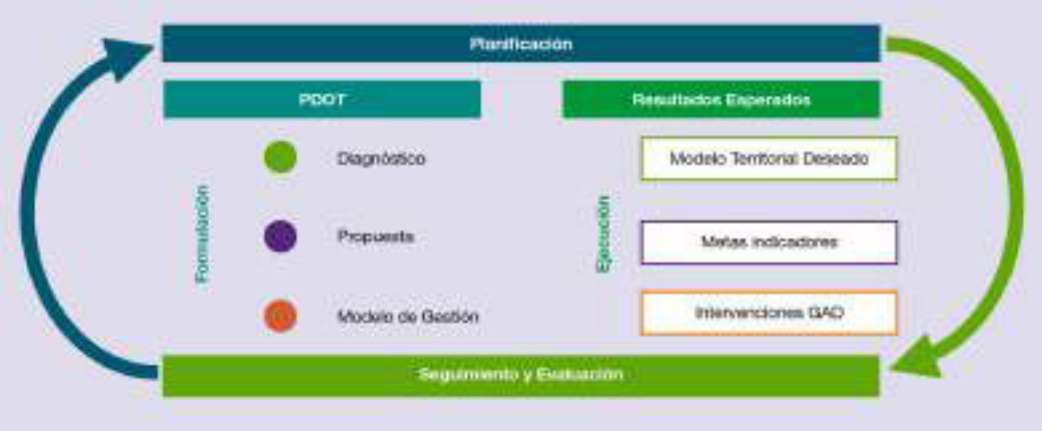

Figura 25. Modelo de seguimiento y Evaluación
Elaborado por: GADMP 2020; **Fuente:** Planifica Ecuador Lineamientos para evaluación de los PDOT

El proceso de seguimiento y evaluación no producirá únicamente un reporte de resultados, sino que deberá generar un análisis situacional y una identificación de los aspectos que deben ser corregidos, tanto en el nivel de diseño como en el de implementación de las políticas públicas, identificando las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas, los cronogramas valorados de las intervenciones y el cumplimiento de las competencias que le corresponden a cada nivel de gobierno.

4.4.4 Productos y usos de la información del seguimiento y evaluación

El GADM deberá elaborar reportes con periodicidad mensual y trimestral, para el seguimiento a las intervenciones, y anual para el seguimiento al cumplimiento de metas, en concordancia con el modelo territorial deseado. Estos deben contener el análisis, hallazgos, alertas y recomendaciones obtenidos de los procesos de seguimiento y evaluación. El Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

a) Seguimiento y evaluación al Cumplimiento de Metas del PDOT:

• Análisis de la tendencia de los indicadores y el porcentaje de cumplimiento de la meta para el año, entendiéndose como una comparación entre el valor considerado como meta anualizada y el valor real del año de análisis.

• Análisis de las posibles causas de las variaciones en el indicador, a través de un análisis de causa–efecto de los posibles factores que han provocado las variaciones del indicador.

b) Seguimiento a las implementaciones de las intervenciones:
• Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados.
• Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados.

c) Conclusiones
d) Recomendaciones
e) Plan de acción: deberá especificar las acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán en caso de presentar problemas en el cumplimiento de las metas o en la ejecución de sus programas y/o proyectos.

4.4.5 Directrices para la elaboración del informe de seguimiento del PDOT

El GADM deberá elaborar el Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que contendrá el análisis, hallazgos, alertas y recomendaciones obtenidos de los procesos de seguimiento y evaluación. Este Informe deberá contener un análisis del cumplimiento de las metas y de las posibles causas que pudieron intervenir en el comportamiento del indicador. Se deberá incluir alertas y recomendaciones, con el propósito de definir acciones preventivas y correctivas frente a las estrategias implementadas por el GAD. El análisis y las recomendaciones derivadas del proceso de seguimiento y evaluación permitirán identificar nuevas líneas de estudio y/o evaluaciones específicas a las políticas implementadas en territorio. El informe deberá contener, al menos:

a) Seguimiento al Cumplimiento de Metas
Consiste en realizar una comparación entre el valor considerado como meta para un año (t) y el valor real del indicador en dicho año, en función de la tendencia del indicador y su línea base. En caso de que la tendencia del indicador o el cumplimento de la meta no sea lo esperado, se deben analizar las posibles causas y consecuencias de dicha situación; finalmente, se deberá incorporar información complementaria al análisis realizado. Para identificar el cumplimiento de la meta se deberán realizar los siguientes procedimientos:

1. Anualización de metas. - El proceso para identificar metas anuales se compone de dos partes:

- **Cálculo de la variación anual:** consiste en realizar una distribución de los puntos porcentuales que se deben alcanzar desde la Línea Base (LB) hasta llegar a la Meta Final (MF), en función del número de años entre la LB y la MF. Para ello, se utilizan las siguientes fórmulas, dependiendo de la tendencia que debe tener el indicador: (Figura 26)

Indicadores crecientes ▲	Indicadores decrecientes ▼
$VA = \frac{(MF - LB)}{(Año\ (MF) - Año\ (LB))}$	$VA = \frac{(LB - MF)}{(Año\ (MF) - Año\ (LB))}$

Dónde:

VA: Variación Anual
LB: Línea Base
MF: Meta Final

Figura 26. Fórmula de Cálculo de variación
Elaborado por: GADMP 2020; **Fuente:** Planifica Ecuador Lineamientos para evaluación de los PDOT

- **Cálculo de la meta anual:** Una vez calculada la variación anual, se aplican las siguientes fórmulas para obtener la meta para cada año: (Figura 27)

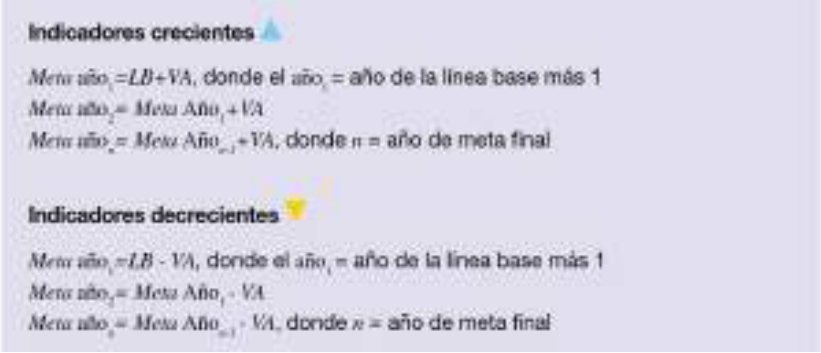

Figura 27. Fórmula de Cálculo de meta anual
Elaborado por: GADMP 2025; **Fuente:** Planifica Ecuador Lineamientos para evaluación de los PDOT

2. Cálculo del porcentaje de cumplimiento de las metas. - consiste en realizar una comparación entre el valor programado como meta para un año (t) y el valor o resultado real alcanzado en dicho año, en función del comportamiento de la meta (creciente / decreciente); y, su línea base; (Tabla 28)

Figura 28. Fórmula de Cálculo del porcentaje de cumplimiento de la meta
Elaborado por: GADMP 2025; **Fuente:** Secretaría Nacional de Planificación, lineamientos para evaluación de los PDOT

Adicionalmente, se realiza la categorización del porcentaje de cumplimiento de la meta en función de los siguientes intervalos:

Figura 29. Intervalos de cumplimiento de meta
Elaborado por: GADMP 2025; **Fuente:** Secretaría Nacional de Planificación, lineamientos para evaluación de los PDOT

De acuerdo con lo anterior, cada estado de cumplimiento se define así:

- **Avance esperado:** Indicadores cuyos resultados alcanzaron para cumplir la meta planificada esta entre el 100% y el 85%. Estado que evidencia una situación positiva o favorable respecto a la comparación existente entre el resultado alcanzado en el periodo de análisis y la meta establecida en el mismo periodo.
- **Avance cercano al esperado:** Indicadores que, a pesar de registrar avances, éstos no fueron suficientes para cumplir la meta, y se encuentran entre el 84,9% y el 70%. Estado que evidencia un avance parcial en el cumplimiento de la meta sin alcanzar su estado óptimo, que refiere a la ejecución completa en función de su planificación. El establecimiento de este estado en una meta impulsa la generación de acciones correctivas y preventivas por parte de los GAD, buscando alcanzar lo planificado.
- **Avance menor al esperado:** Indicadores que registran cambios en la tendencia o cuyos valores reales se encuentran entre el 69,9% y 0% del valor esperado. Estado que evidencia una situación negativa o desfavorable respecto a la comparación existente entre el resultado alcanzado en el periodo de análisis y la meta establecida en el mismo periodo. El establecimiento de este estado en una meta impulsa la generación de alertas con el fin de generar acciones correctivas y preventivas por parte de los GAD, buscando alcanzar estados más positivos en su avance planificado.

b) Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos

El seguimiento a las intervenciones de los PDOT consiste en la recolección de información relacionada con la ejecución presupuestaria y el avance físico de los programas y/o proyectos. En caso de que el porcentaje de ejecución física o presupuestaria sea menor del 100%, se deben analizar las posibles causas y consecuencias de dicha situación. En este sentido, el seguimiento al cumplimiento de las intervenciones consistirá en:

1. **Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados:** comprende el análisis de porcentaje de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos ejecutados en el año de análisis, a través de la comparación entre el avance del programa y/o proyecto presentado y la meta prevista para esta intervención en el mismo período, según las siguientes categorías: (Figura 30)

Figura 30. Intervalos de porcentaje de cumplimiento de programas o proyectos
Elaborado por: GADMP 2025; **Fuente:** Secretaría Nacional de Planificación, lineamientos para evaluación de los PDOT

Para definir la semaforización se debe realizar el cálculo de porcentaje de avance o de cobertura del programa y/o proyecto, según la siguiente fórmula (Figura 31):

$$PAF = \left(\frac{AMFi}{VMFi}\right) * 100$$

Dónde:

PAF: Porcentaje de avance físico
AMF: Avance real de la meta física en el año i
VMF: Valor de la meta física planificada para el año i
i: Año de análisis.

Figura 31. Fórmula de Porcentaje de avance físico
Elaborado por: GADMP 2025; **Fuente: Elaborado por:** GADMP 2025; **Fuente:** Secretaría Nacional de Planificación, lineamientos para evaluación de los PDOT

c) Análisis de la variación del indicador

Consiste en analizar e identificar las posibles causas y/o factores que han provocado las variaciones del indicador (p.ej. el número de programas y/o proyectos implementados por el GADM o por el Gobierno central, y todos aquellos problemas exógenos que podían influir en la tendencia del indicador en periodo de análisis).

d) Conclusiones y recomendaciones

El informe de seguimiento deberá incluir conclusiones con respecto de los resultados encontrados y recomendaciones sobre los problemas y nudos críticos identificados del análisis anterior.

e) Plan de acción

El plan de acción deberá especificar las acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán en caso de presentar problemas en el cumplimiento de las metas o en la ejecución de sus programas y/o proyectos; deberá considerar, al menos, las siguientes secciones:

I. Sección de planificación.

- Objetivo Estratégico del PDOT: identificar el objetivo estratégico del PDOT, al cual está vinculada la meta o el programa con estado incumplido o con avance menor a lo esperado.
- Meta de Resultados del PDOT: identificar la meta de resultados que presenta problemas en su cumplimiento o la meta a la cual está vinculado el proyecto con estado incumplido o con avance menor a lo esperado.
- Programa y/o Proyecto: identificar el programa con problemas en su cumplimiento, sean físicos o presupuestarios.

II. Problemática que no permitió alcanzar las metas. Descripción de los limitantes que no permitieron el cumplimiento de las metas o dificultaron la ejecución física y/o presupuestaria de las intervenciones como, por ejemplo, variabilidad de los recursos financieros o de personal, atrasos en los procesos de contratación, falta de precisión en la planificación, entre otros.

III. Estrategias y acciones de intervención. Descripción de una o varias estrategias, acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán para revertir los resultados alcanzados.

4.4.6 Seguimiento y evaluación de los proyectos

En la Tabla 49 se define la estrategia de seguimiento y evaluación de los proyectos del GADMP.

Tabla 47. Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT

PROYECTO	Indicador	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados
Proyecto de reforestación climática en zonas degradadas de prioridad muy alta del cantón Pastaza	Porcentaje de zonas restauradas que actualmente se encuentran degradadas de prioridad muy alta	Definición del indicador: el número de especies producidas para preservación y recuperación de áreas degradadas. Método: la verificación será mediante la revisión de reportes de estado y avance del proyecto, reuniones de seguimiento y evaluación del proyecto por sus responsables. La fórmula de medición es (∑de especies producidas mismos que son desarrollados por el GAD);	1.-Mesas interinstitucionales (Representantes de estudiantes, representantes de grupos de mujeres y consejo consultivo) 2.- Consejo de Planificación cantonal	1.- Informes de avance del proyecto 2.- Reportes de campo con firmas de responsabilidad 3,- Actas de reuniones y reportes Informe de análisis de imágenes satelitales y del Sistema MRV 4.- Informe de cumplimiento de metas de proyecto 5.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Taller participativo de socialización comunitaria ; 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuenta
Proyecto de monitoreo, diagnóstico y control ambiental para la resiliencia climática del cantón Pastaza	Porcentaje de procesos técnicos de control, monitoreo y/o diagnóstico ambiental realizados	Definición del indicador: el número de especies producidas para preservación y recuperación de áreas degradadas. Método: la verificación será mediante la revisión de reportes de estado y avance del proyecto, reuniones de seguimiento y evaluación del proyecto por sus responsables. La fórmula de medición es (∑de especies producidas mismos que son desarrollados por el GAD);	1.-Mesas interinstitucionales (Representantes de estudiantes, representantes de grupos de mujeres y consejo consultivo) 2.- Consejo de Planificación cantonal	1.- Informes de avance del proyecto 2.- Reportes de campo con firmas de responsabilidad 3,- Actas de reuniones y reportes Informe de análisis de imágenes satelitales y del Sistema MRV 4.- Informe de cumplimiento de metas de proyecto 5.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Taller participativo de socialización comunitaria ; 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuenta
Educación ambiental para el desarrollo sostenible y cambio climático en el cantón Pastaza	Porcentaje población socializada en temas de educación ambiental y cambio climático	Definición del indicador: el número de personas capacitados se determina mediante el registro de asistencia a las charlas impartidas y los resultados de la evaluación de conocimientos adquiridos Método: la verificación será mediante la revisión de reportes de estado y avance del proyecto (registros de asistencia de talleres, evaluación de conocimientos de los participantes planificaciones de tallarles), reuniones de seguimiento y evaluación del proyecto por sus responsables. La fórmula de medición es (∑de personas capacitadas en los diferentes eventos desarrollados por el GAD);	1.-Mesas interinstitucionales (Representantes de estudiantes, representantes de grupos de mujeres y consejo consultivo) 2.- Consejo de Planificación cantonal	1.-Informe de avances del proyecto con: memorias de talleres de capacitación, registro de asistencia, reporte de evaluaciones de los participantes, reportes de programas radiales) 2.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Manejo y conservación de fuentes hídricas y zonas de recarga hídrica con enfoque de adaptación al cambio climático en el cantón Pastaza	Porcentaje de intervención de los cuerpos hídricos estrategicos y zonas de recaga hídrica	Definición del indicador: Define el número de hectáreas de las cuencas hídricas mantenidas bajo conservación municipal. Método: la verificación ser hará por: reportes de estado y avance del proyecto, reuniones de seguimiento, auditorias de cumplimiento. La formula medición es (∑ha bajo conservación municipal)	1.-Mesas interinstitucionales con la participación del GADP y ONGs dedicadas a la conservación, Dirección del MAE)	1.-Informes de avance del proyecto Reportes de campo con firmas de responsabilidad 2.-Actas de reuniones y reportes Informe de cumplimiento de metas de proyecto 3.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1 .-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo

PROYECTO	Indicador	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados
Gestión y respuesta para la reducción de riesgos por desastres por efectos de cambio climático.	Porcentaje de atención de personas afectadas o damnificadas por eventos peligrosos	Definición del indicador: el indicador de porcentaje de población en situación de vulnerabilidad será medido en base a las atención que realice la institución (Entrega de Kit Humanitarios - Atenciones Medicas) Método: la verificación ser hará por actas de registro de entrega de kit de ayuda humanitaria y/o atenciones recibidas	1.- Una mesa institucional con unidades operativas e instituciones adscritas.	1.- Reporte de cumplimiento de acta de COE Cantonal; 2.- Informe de unidades averiadas 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas.
Prevención, mitigación, resiliencia para la reducción de riesgos de desastres	Porcentaje de cobertura territorial de análisis y cartografía de amenazas y riesgos	Definición del indicador:Porcentaje de cobertura territorial de análisis y cartografía de amenazas y riesgos Método: la verificación ser hará mediante la elaboración de la cartografía de amenazas y riesgos del cantón	1.-Mesas interinstitucionales para la validación de la herramienta elaborada de amenzaas y riesgos del cantón	1.- Informe de unidades averiadas 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas.
Atención integral de la Unidad de Servicios Sociales del Gobierno Municipal del cantón Pastaza	Porcentaje de población beneficiada con los servicios sociales	Definición del indicador: Mide el número de población participante efectiva en proyectos sociales ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo. Método: Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100	1.- Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1. -Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3. Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos
Operación de la Junta y Consejo cantonal de protección de derechos	Porcentaje de casos de vulneración de derechos atendidos	Definición del indicador: El fortalecimiento de concejos cantonal de protección de derechos se medirá en base al porcentaje de casos de vulneración atendidos en los espacios, programas y proyectos que se generen para su vinculación en el territorio y en la planificación local. Método: La verificación se realizará mediante actas registro de su participación en los espacios de planificación local.	1.- Veeduría ciudadana a los procesos de consejos consultivos.	1.- Reportes de campo con firmas de involucrados; 2.- Memorias de talleres con firmas de participantes; 3.- Actas de constitución de consejos consultivos; 4.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Taller participativo de socialización comunitaria; 2.- Inclusión de resultados en el informe de rendición de cuentas.
Implementación de prácticas deportivas y recreativas, con	Porcentaje de población entre 10 y 60 años que se	Definición del indicador: Mide el porcentaje de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo.	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes.	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de

PROYECTO	Indicador	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados
enfoque de género, intergeneracional e intercultural y grupos de atención prioritaria del cantón	beneficia de las prácticas deportivas y recreativas	Método: Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100	Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto	2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos
Promoción y rescate de la identidad cultural del cantón Pastaza	Porcentaje de participación anual de pueblos y nacionalidades radicados en el cantón Pastaza	Definición del indicador: Mide el porcentaje de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo. Método: Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos
Ferias agroecológicas en el cantón Pastaza como espacios de intercambio de saberes, productos y servicios	Número de personas beneficiadas con espacios de comercialización formales	Definición del indicadores: Productores que implementan BPA participan en ferias semanales; número de productores capacitados para el desarrollo de las ferias, y ordenanza creada Método: la verificación se realizará por medio de revisión de informe de ventas de los productores que participan en las ferias que será llevado por el GADM Pastaza; registro de firmas de asistencia a capacitaciones y la verificación de la ordenanza legalizada y vigente . La fórmula de medición es (∑ de espacios de comercialización formales intervenidos; ∑ de productores capacitados para participar en las ferias semanales y; Número de	1.-Mesas interinstitucionales (participación de representantes de productores, MAG, GADPP, GADPr, MAG, AGROCALIDAD, IEPS)	1.-Informe de la verificación de los reportes de ventas de los productores; Informe de cumplimiento de metas de proyecto; Actas de reuniones y reportes 2.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MAG, GADPP, GADPr, MAG, AGROCALIDAD, IEPS productores) 2. Inclusión de resultados en la

PROYECTO	Indicador	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados
		ordenanza creada)			rendición de cuentas del ejecutivo
Fomento a los bioemprendimientos y producción sostenible	Número de personas capacitadas en gestión de bioemprendimientos	Definición del indicador: número de bioemprendedores formados Método: la verificación s realizará con la revisión del registro de firmas de asistencia a capacitaciones. La fórmula de medición es (∑ de bioemprendedores capacitados)	1.-Veedores externos al GAD (MAE y ONGs) a través de la conformación de mesas institucionales	1.-Actas de reuniones interinstitucionales Informes de talleres ejecutados con firmas de responsabilidad técnica y adjunto registro de firmas de participantes 2.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 3.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MUEA, MAE, y ONGs, productores) 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Fomento al Desarrollo Rural, Turismo Comunitario y servicios ecosistémicos	Número de personas beneficiadas con mantenimiento a la infraestructura de los emprendimientos turisticos comunitarios	Definición del indicador: número de emprendimientos de turismo comunitario con apoyo del GADMP para el equipamiento y mantenimiento Método: Visitas de campo para verificar el equipamiento entregado o el mantenimiento realizado en el emprendimiento. La fórmula de medición es (∑ de emprendimientos de turismo comunitario apoyados por el GADM Pastaza)	1.-Veedores externos al GAD (MINTUR , gobiernos parroquiales o comunas) a través de la conformación de mesas institucionales	1.-Informes de avance del proyecto 2.-Informes realizados por los técnicos de las visitas de verificación con su respectiva firma de responsabilidad 3.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR , Representantes de operadores y prestadores de servicio de turismo) 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Fortalecimiento de conocimiento y capacitaciones de actores turísticos	Número de actores turísticos capacitados	Definición del indicador: porcentaje de actores-proveedores turísticos capacitadas Método: la verificación ser hará por: Registro de asistencia de los talleres, informes realizados por los técnicos del GADM de las capacitaciones impartidas. La fórmula de medición es (Número de actores turísticos capacitados / Número de actores turísticos en el cantón) * 100	1.-Veedores externos Concejo Cantonal de Turismo.	1.-Informes de avance del proyecto 2.-Actas de reuniones interinstitucionales 3.-Informes de talleres ejecutados con firmas de responsabilidad técnica y adjunto registro de firmas de participantes 4.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 5.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR , Representantes de operadores y prestadores de servicio de turismo) 2.-Inclusión de

PROYECTO	Indicador	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados
					resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Agenda Turística cantonal	Número de turistas que asisten a eventos públicos en el cantón	Definición del indicador: Porcentaje de turistas que visitan el cantón en los eventos Método: Revisión de informe de datos entregados por el MINTUR de ingresos de turistas mensualmente en el cantón. La fórmula de medición es (Número de turistas registrados en los eventos organizados por el GADM/ para el número de turistas reportados en el mes anterior)* 100	1.-Veedores externos al GAD (MINTUR) a través de la conformación de mesas institucionales	1.-Informes de avance del proyecto 2.-Actas de reuniones interinstitucionales 3.-Informes de técnico de los registros de ingresos de turistas con firma de responsabilidad técnica 4.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 5.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR , Representantes de operadores y prestadores de servicio de turismo) 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de agua para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	Porcentaje de cobertura de agua en centros poblados y/o comunidades	Definición del indicador: el número de centros poblados y/o comunidades dotados con sistemas de agua se determinará de acuerdo al registro de funcionamiento emitido por EMAPAST Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a registros técnicos de proyectos de sistemas de agua generados por Obras Públicas o Nacionalidades verificado su funcionamiento en coordinación con EMAPAST	Mesa Interinstitucional entre el GAD Cantonal, EMAPAST y los GADs Parroquiales, Líder de la comunidad	1.- Registro de proyectos financiados por el GADM o EMAPAST. 2.- Registro de las juntas de agua del sector rural aprobadas por EMAPAST. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1. Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto 2. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Ampliación del sistema de distribución de agua en el área urbana	Porcentaje de cobertura de agua en predios urbanos	Definición del indicador: el porcentaje de cobertura de la red de agua para consumo en predios urbanos se determinará en base a los predios incluidos al catastro de la EMAPAST Método: para seguimiento y evaluación mediante reportes en el GPR de acuerdo a registros técnicos de proyectos de sistemas de agua generados por Obras Públicas verificado su funcionamiento en coordinación con EMAPAST, Registro de EMAPAST en la base catastral geográfica municipal de los nuevos predios conectados a la red de distribución de agua	Consejo de Planificación Cantonal Veedurías comunitarias que verifiquen el correcto funcionamiento de los sistemas que serán	1.- Información Geográfica registrada en la base catastral municipal de los predios conectados a la red. 2.- Memorias de talleres de socialización en sitio con firmas de participantes. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR). 4.- Informes de ejecución de los proyectos	1.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas 1.-Talleres de socialización en sitio de los proyectos realizados

PROYECTO	Indicador	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados
			registrados como ejecutados		
Mejoramiento de los sistemas de distribución de agua en el área urbana	Porcentaje de frecuencia continua del servicio de agua	Definición del indicador: El % de frecuencia se determinará de acuerdo a la contabilización por parte de EMAPAST los días de dotación continua del servicio de agua en el área urbana Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes generados en EMAPAST de días de frecuencia continua del servicio y los días de cortes mismos que serán registrados en el GPR de acuerdo a registros técnicos	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informes técnicos de continuidad del sistema en las plantas de tratamiento. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de tratamiento y/o unidades básicas de saneamiento de aguas residuales para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	Porcentaje de cobertura de sistemas de tratamiento de agua residuales en centros poblados y/o comunidades	Definición del indicador: el número de centros poblados rurales dotados de sistemas de saneamiento se determinará de acuerdo a los proyectos priorizados con las Juntas parroquiales y ejecutados Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a registros técnicos de proyectos de sistemas de saneamiento elaborados por Obras Públicas o Nacionalidades verificado su funcionamiento en coordinación con EMAPAST	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Registro de proyectos financiados por el GADM para la construcción de los sistemas. 2.- Registro de Proyectos emitidos por Obras Públicas. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1. Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Ampliación de la red de alcantarillado urbano (Ciudad de Puyo)	Porcentaje de cobertura de alcantarillado sanitario en el área urbana	Definición del indicador: Porcentaje de cobertura de redes de alcantarillado en el área urbana se determinará de acuerdo a la verificación de funcionamiento por parte de EMAPAST y de acuerdo al registro en la base gráfica Municipal de predios con el servicio. Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a registros técnicos de proyectos de alcantarillado generados por Obras Públicas verificado su funcionamiento en coordinación con EMAPAST, Registro de EMAPAST en la base catastral geográfica municipal de los nuevos predios conectados a la red de alcantarillado	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Información Geográfica registrada en la base catastral municipal de los predios conectados a la red de alcantarillado. 2.- Memorias de talleres de socialización en sitio con firmas de participantes. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR). 4.- Informes de ejecución de los proyectos	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas

PROYECTO	Indicador	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados
Edificación y consolidación de proyectos de vivienda de interés social	Porcentaje de consolidación y ocupación de las plazas de vivienda de interés social	Definición del indicador: porcentaje de consolidación de plazas de vivienda de interés se determinará en base a las viviendas entregadas por EMUVIS Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos y fichas de ejecución de los proyectos y sus beneficiarios por parte de EMUVIS Listado de los beneficiados	Consejo de Planificación Cantonal Mesas institucionales entre representantes del GADM y EMUVISP, en caso de requerirlo con el MIDUVI para coordinación de proyectos y ejecución	1.- Fichas de los beneficiados. Informes de ejecución de los proyectos de vivienda por parte de EMUVIS. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR). 3.- Memorias de talleres de socialización en sitio con firmas de participantes	1.-Taller Participativo de socialización con sectores vulnerables 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Operatividad del equipo del cuerpo de bomberos del cantón Pastaza	Porcentaje de operatividad del servicio del Cuerpo de Bomberos	Definición del indicador: Porcentaje de tiempos base establecidos en atención a emergencias se determinará en base a los registros internos de atención Método: Registro de reportes de tiempos de atención a emergencias generados a partir del llamado al Cuerpo de Bomberos que será reportados al GPR	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informes de acuerdo a los reportes de tiempos de atención. 2.- Informes de atención de emergencias del Cuerpo de Bomberos. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas 2.- Talleres participativos entre el Cuerpo de Bomberos, Consejo de Seguridad Ciudadana y el ECU 911
Gestión integral de residuos y desechos sólidos comunes y desechos sanitarios en el cantón Pastaza	Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de los residuos en el cantón	Definición del indicador: el Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de los residuos en el cantón se determinará en base al territorio atendido por el servicio Método: Reporte en el GPR de acuerdo a informes técnicos emitidos por la Unidad de Desechos Sólidos de recorridos y recolección en nuevos sectores urbanos y rurales	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Reportes de los recolectores y recorridos. 2.- Informes técnicos con fotografías y cálculos sobre la recolección en nuevos sectores firmados por la Dirección de Servicios Municipales y la unidad de Desechos sólidos. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Operatividad de servicios municipales (cementerio municipal, centros de comercialización y terminal terrestre,	Porcentaje de operatividad de los servicios municipales	Definición del indicador: Porcentaje de operatividad de los servicios municipales Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informes de ejecución de los proyectos Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 1.- Inclusión de

PROYECTO	Indicador	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados
Centro de faenamiento)					resultados en la rendición de cuentas
Planificación y ordenamiento Territorial	Porcentaje de eficiencia de cumplimiento de los procesos	Definición del indicador: Porcentaje de eficiencia de cumplimiento de los procesos Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Solicitudes por parte de los GADs Parroquiales. 2.- Informes técnicos de la Unidad de Ordenamiento territorial. 3.- Resoluciones administrativas de aprobación por parte de Concejo Municipal. 4.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).)	Taller de participación ciudadana en territorio con la comunidad o población del centro poblado y la junta Parroquial correspondiente. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Sistema de estacionamiento rotativo tarifario de Puyo	Porcentaje de cobertura céntrica del sistema de estacionamiento rotativo	Definición del indicador: Porcentaje de operatividad del sistema de estacionamiento rotativo se determinará en base a la superficie de acción del SEROTP Método: la verificación se hará verificando en campo, monitoreo del sistema, la generación de reportes mensuales	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Reportes mensuales mediante informes realizados por el SEROTP sobre su funcionamiento, plazas, tiquetes y recursos. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Fortalecimiento del transporte público y señalética vial	Porcentaje de cobertura de transporte público Intracantonal	Definición del indicador: porcentaje de cobertura de transporte público mediante la regularización de las frecuencias en el cantón. Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de frecuencias regularizadas emitidas por la TRANSCOMUNIDAD, informes técnicos de verificación en campo del cumplimiento de frecuencias por la TRANSCOMUNIDAD	Consejo de Planificación Cantonal Mesa interinstitucional conformada por la Mancomunidad de Tránsito	1.- Informes de ejecución de los proyectos. 2.- Reportes técnicos de regulación de frecuencias emitidos por la TRANSCOMUNIDAD. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.-Talleres de capacitación y socialización con representantes de operadoras 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Señalización vial del área urbana del cantón Pastaza	Porcentaje de cobertura de señalización vial del área urbana	Definición del indicador: porcentaje de cobertura de transporte público mediante la regularización de las frecuencias en el cantón. Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de frecuencias regularizadas emitidas por la TRANSCOMUNIDAD, informes técnicos de verificación en campo del cumplimiento de frecuencias por la TRANSCOMUNIDAD	Consejo de Planificación Cantonal Mesa interinstitucional conformada por la Mancomunidad de Tránsito	1.- Informes de ejecución de los proyectos. 2.- Reportes técnicos de regulación de frecuencias emitidos por la TRANSCOMUNIDAD. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.-Talleres de capacitación y socialización con representantes de operadoras 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas

PROYECTO	Indicador	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados
Mantenimiento, apertura y mejoramiento de infraestructura vial del área urbana del cantón Pastaza	Porcentaje de intervención de infraestructura vial urbana	Definición del indicador: Porcentaje de infraestructura vial urbana en buenas condiciones se determinará en base a registros técnicos de avances Método: reportes con verificación en sitio del mantenimiento vial que permita manejar el % de mejoramiento para reportarlo en el GPR	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Reportes en campo con firma de los encargados del proceso de mantenimiento. 2.- Reportes del % de avance. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1. Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Construcción y adecuación del espacio público urbano e infraestructura comunitaria rural del cantón Pastaza	Superficie de espacios públicos y/o comunitarios urbanos y/o rurales intervenidos	Definición del indicador: Mide la cantidad de espacios públicos e infraestructuras comunitarias construidas, adecuadas o construidas en un periodo fiscal. Método: la verificación mediante: Informe de fiscalización, administrador del contrato, verificación in situ.	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Reportes de campo con firmas de actores institucionales y comunitarios involucrados 2.- Memorias de talleres de consulta previa, socialización ex ante del proyecto, seguimiento y evaluación 3.- Informe de cumplimiento de los compromisos en la ejecución de proyecto y firmas de convenios de administración del bien por parte de la comunidad. 4.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1. Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto 2. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Recuperación de bienes patrimoniales del cantón Pastaza	Número de Bienes patrimoniales recuperados	Definición del indicador: número de Bienes patrimoniales recuperados se determinará en base al registro entregado por el INPC y su ejecución Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de proyectos ejecutados por el GADM en coordinación con el INPC	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informes de ejecución de los proyectos de recuperación de bienes patrimoniales. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores a ejecutar los proyectos 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Mantenimiento de los sistemas de telecomunicación en el espacio público del sector urbano y rural	Porcentaje de puntos de internet en buenas condiciones	Definición del indicador: Porcentaje de puntos de internet funcionales en el sector urbano y rural se determinará en base a la zona de ubicación del sistema y registro en el sistema catastral georreferenciado funcional Método: Reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de instalación del sistema en el sector rural con su debido mantenimiento, generación de reportes en campo del mantenimiento y monitoreo de su funcionamiento	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informe técnico de ejecución del proyecto y su respectivo mantenimiento. 1.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.-Inclusión de

PROYECTO	Indicador	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados
					resultados en la rendición de cuentas
Infraestructura de educación y/o salud	Porcentaje de intervención de la infraestructura física en el sistema de educación y/o salud	Definición del indicador: porcentaje de intervención física en el sistema de educación y/o salud se determinará en base a la superficie de acción y la ubicación del equipamiento Método: reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos emitidos por la Dirección de Obras públicas en conjunto con Planificación sobre los procesos de proyectos realizados de intervención física en el sistema de educación	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informes de ejecución de los proyectos. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Fortalecimiento de la Unidad de Juzgamiento y control	Porcentaje de reducción del índice de infracciones a las ordenanzas municipales	Definición del indicador: Porcentaje de actividades de control realizadas por la Unidad de Juzgamiento y Control. Método: reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos emitido por la Unidad de Juzgamiento sobre el control en vías, construcciones informales y el número de inspecciones realizadas	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informe técnico de la Unidad de Juzgamiento y Control, además las inspecciones realizadas. 2.- Informe técnico de análisis de inspecciones, y construcciones que cumplen e incumplen con la normativa. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Operatividad de la Unidad canina/felina y Centro de Control Municipal de Perros y Gatos	Porcentaje de reducción de fauna urbana callejerizada	Definición del indicador: Porcentaje de operatividad y mantenimiento de la Unidad de Control canino/felino y Centro de Control Municipal de Perros y Gatos Método: reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos emitidos por la Unidad de Control animal sobre la operatividad del centro	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informe de ejecución del proyecto. Informe técnico de la Unidad de Control animal sobre los medios tomados para las campañas de adopción y el registro de animales ingresados y dados en adopción. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria 1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Seguridad Ciudadana del Cantón Pastaza	Porcentaje de reducción de actos de inseguridad y mal uso en espacios públicos	Definición del indicador: el porcentaje de cobertura y mantenimiento de sistemas y equipamientos de seguridad se determinarán de a cuerdo al número de sistemas instalados Método: Reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos generados en campo sobre los sistemas de equipamiento de seguridad en el área urbana (nuevos y de mantenimiento)	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informes técnicos de instalación de sistemas de seguridad comunitaria en el sector urbano. 2.- Informes técnicos de mantenimiento de los sistemas de seguridad comunitaria en el sector urbano. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Implementación de la Nomenclatura predial Urbana y	Porcentaje de codificación - implantación de la	Definición del indicador: Porcentaje de la nomenclatura del área urbana se determinará en base al registro en la base grafica catastral municipal	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informes de ejecución de los proyectos.	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los

PROYECTO	Indicador	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados
Rural del Cantón Pastaza	nomenclatura predial urbana	Método: Reportes en el GPR sobre el avance de la nomenclatura vial urbana, mediante informes técnicos de la Dirección de Avalúos y catastros con su verificación en sitio y Registro en la base catastral geográfica municipal de la nomenclatura instalada		2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	sectores priorizados y beneficiados. 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Mantenimiento y Actualización del Catastro Urbano y Rural Físico del cantón Pastaza	Porcentaje de actualización bianual del catastro físico	Definición del indicador: Porcentaje de incremento de cobertura en el área urbana y rural de vértices geodésicos en el cantón se determinará en base al registro en la base grafica catastral municipal Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de la instalación de puntos de la red geodésica, generación de reportes in situ, monitoreo, y registro en la base catastral geográfica municipal la red	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informe de ejecución del proyecto. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1. Taller Participativo de socialización con profesionales que utilizarán la red 2. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Mantenimiento y Actualización del Catastro Urbano y Rural Económico del cantón Pastaza	Porcentaje de actualización bianual del catastro predial económico	Definición del indicador: Porcentaje del modelo matemático de valoración analizado Método: la verificación ser hará por: reporte de actualización de catastro predial, ordenanza de actualización del catastro predial	1.- Una mesa interinstitucional con actores involucrados; 2.- Consejo Cantonal de Planificación.	1.- Ordenanza de actualización del catastro predial por bienio; 2.- Reporte de fichas catastradas; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR);	1.- Taller participativo de socialización comunitaria; 2.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas.
Institucionalización de Mecanismos de Participación Ciudadana Cantonal	Porcentaje de mecanismos del sistema de participación ciudadana cantonal	Definición del indicador: Porcentaje de mecanismos de participación ciudadana utilizados en el periodo que genere el GAD anualmente. Método: La verificación se realizará mediante actas y registros de los espacio de participación ciudadana generados.	1.- Veeduría ciudadana al proceso de implantación me mecanismos de participación; 2.- El Consejo Cantonal de Planificación.	1.- Reportes de campo con firmas de involucrados; 2.- Memorias de talleres con firmas de participantes; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR); 4.- Actas de asambleas con firmas de participantes. 5.- Resoluciones de asambleas locales	1.- Cabildos populares en territorio; 2. Inclusión de resultados en el informe de rendición de cuentas e Informe de LOTAIP; 3. Publicación en medios oficiales de la institución.
Fortalecimiento de Consejos Consultivos	Número de Consejos Consultivos Cantonales institucionalizados en el periodo	Definición del indicador: Número de concejos consultivos Cantonales institucionalizados se medirá en base a la conformación e institucionalización de los mismos en la planificación local. Método: La verificación se realizará mediante actas registro de su participación en los espacios de planificación local.	1.- Veeduría ciudadana a los procesos de consejos consultivos.	1.- Reportes de campo con firmas de involucrados; 2.- Memorias de talleres con firmas de participantes; 3.- Actas de constitución de consejos consultivos; 4.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Taller participativo de socialización comunitaria; 2.- Inclusión de resultados en el informe de rendición de cuentas.

PROYECTO	Indicador	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados
Funcionamiento y Operación de la Radio Municipal - Páginas Web y Redes Sociales Institucionales	Percepción ciudadana de la imagen institucional	Definición del indicador: El porcentaje de cobertura institucional por medios oficiales se medirá en base a los registros de rating y las visualizaciones y conexiones a la pagina web y zonas wifi de la institución. Método: La verificación se realizará mediante reportes de conexión de usuarios, registro de seguidores en paginas oficiales.	Una mesa institucional de las unidades operativas e instituciones adscritas al GAD	1.- Actas de reuniones de trabajo; 2.- Reportes de usuarios y seguidores; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Publicación en medios oficiales de la institución; 2.- Informe de rendición de cuentas e informe de LOTAIP.
Campañas de socialización y difusión	Porcentaje de población que participa en espacios de socialización	Definición del indicador: el índice de percepción ciudadana de la calidad de servicios se medirá mediante un estudio de mercado y se reformará mediante campañas de socialización y difusión de los servicios Método: Estudio de percepción ciudadana, encuestas, talleres de socialización	1.- Una mesa interinstitucional con actores de la sociedad civil.	1.- Memorias de talleres con firmas de participantes; 2.- Informe de análisis de percepción ciudadana; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Campañas de socialización; 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Optimización de recursos en la Contratación pública	Porcentaje de Recursos Optimizados en la institución mediante los procesos de contratación pública	Definición del indicador: Porcentaje de procesos de contratación adjudicados mediante modalidad de catálogos inclusivos y/o ferias inclusivas en el periodo se medirá la implementación de la política local Puyo es Honesto a través del número de procesos de adquisición de bienes y servicios publicados y socializados a proveedores locales y nacionales en medios oficiales de la institución y sistema nacional de contratación. Método: Plan Anual de Contratación - Reporte de Procesos Publicados - Audiencias Públicas de presentación de ofertas.	Veeduría ciudadana al proceso de contratación de bienes y servicios	1.- Actas de apertura de ofertas 2.- Registro de convocatorias con firmas de participantes 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Taller participativo de socialización de política local. 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Fortalecimiento del Modelo de gestión Institucional	Porcentaje de cumplimiento de objetivos y metas a nivel institucional	Definición del indicador: el porcentaje de cumplimiento de los planes operativos se determinaran en base al número de ellos que se encuentren aprobados y registrados en la suite-GPR con firmas de responsabilidad estableciendo sus objetivos, metas e indicadores para el periodo que tendrán relación al PDOT cantonal. Método: La verificación se realizará de conformidad a la N.C.I. 600 al menos 1 reunión por semestre de seguimiento y evaluación del cumplimiento de la planificación y se medirá en base a las reuniones ejecutadas y las acciones tomadas en ellas.	Una mesa institucional con unidades operativas e instituciones adscritas.	1.- Reporte avances al plan operativo; 2.- Reporte de articulación de planes operativos /GPR; 3.- Reporte de alerta de incumplimientos. 4.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR); 5.- Acta de sesiones de seguimiento y evaluación de planificación.	1.- Publicación en medios oficiales; 2.- Inclusión de reportes en informe de LOTAIP.
Gobierno Electrónico abierto	Porcentaje de trámites y servicios municipales con la política de Gobierno electrónico abierto	Definición del indicador: los procesos intervenidos se determinarán en base al levantamiento, sistematización y automatización de trámites y servicios municipales diagnosticados para acciones de mejora Método: la verificación ser hará mediante reportes de seguimiento y control generados por el sistema de gestión e indicadores de medición	1.- Una mesa institucional con unidades operativas e instituciones adscritas.	1.- Reportes de avances de automatización de trámites y servicios municipales; 2.- Informe de cumplimientos de indicadores de resultado; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.- Taller participativo de socialización comunitaria; 2.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas; 3.- Publicación en

PROYECTO	Indicador	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados
					medios oficiales de la institución.
Optimización y modernización de la infraestructura digital e informática del GADMC Pastaza	Porcentaje de disponibilidad de los sistemas, servicios e infraestructura tecnológica	Definición del indicador: la sustentabilidad de trámites y Servicios Municipales alcanzado se determinará en base a los ingresos recibidos por tasas o tarifas del servicio vs los gastos y costos para la generación de los mismos (exceptuando los servicios básicos que de acuerdo al COOTAD pueden tener un porcentaje de subsidiaridad). Método: la verificación ser hará por: reportes de balances financieros, indicadores de resultado	1.- Una mesa institucional con unidades operativas e instituciones adscritas; 2.- Consejo Cantonal de Planificación.	1.- Balances Financieros; 2.- Reportes de cedula de gastos e ingresos; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Taller participativo de socialización; 2.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas.
Mejoramiento de la Sustentabilidad de Empresas Públicas	Índice de sustentabilidad de Empresas Públicas alcanzado en el periodo	Definición del indicador: el índice de sustentabilidad de Empresas Públicas al sustentabilidad determinará en base a los ingresos recibidos por tasas o tarifas del servicio vs los gastos y costos para la generación de los mismos (exceptuando los servicios básicos que de acuerdo al COOTAD pueden tener un porcentaje de subsidiaridad). Método: la verificación ser hará por: reportes de balances financieros, indicadores de resultado	1.- Directorio de Empresas Públicas; 2.- Consejo Cantonal de Planificación.	1.- Balances Financieros; 2.- Reportes de cedula de gastos e ingresos; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.- Taller participativo de socialización; 2.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas
Sustentabilidad de Servicios Municipales	Índice de sustentabilidad de los Servicios Municipales alcanzado en el Periodo	Definición del indicador: la sustentabilidad de trámites y Servicios Municipales alcanzado se determinará en base a los ingresos recibidos por tasas o tarifas del servicio vs los gastos y costos para la generación de los mismos (exceptuando los servicios básicos que de acuerdo al COOTAD pueden tener un porcentaje de subsidiaridad). Método: la verificación ser hará por: reportes de balances financieros, indicadores de resultado	1.- Una mesa institucional con unidades operativas e instituciones adscritas; 2.- Consejo Cantonal de Planificación.	1.- Balances Financieros; 2.- Reportes de cedula de gastos e ingresos; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Taller participativo de socialización; 2.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas.
Gestión de Cooperación y Captación de Financiamiento para Proyectos	Porcentaje de recursos no reembolsables por concepto de cooperación nacional e internacional	Definición del indicador: El porcentaje de Ingresos obtenidos mediante gestión de cooperación y financiamiento no reembolsable se determinarán en base a la gestión de cooperación y captación de financiamiento no reembolsable ante instituciones del estado y ONG para ejecución de proyectos. Método: la verificación ser hará por: generación de reportes financieros, convenios de cooperación y reporte de indicadores de resultado.	Consejo de Planificación Cantonal	Contrato de Financiamiento Convenios de Cooperación Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas

Elaborado por: GADMP, 2026

4.4.7 Estrategia de difusión y promoción del PDOT

La estrategia de difusión y promoción del PDOT tiene como objetivo comunicar oportunamente a la población los avances en la elaboración y cumplimiento del Plan a fin de lograr el empoderamiento ciudadano. El PDOT contempla cuatro áreas fundamentales de desarrollo: conservación, producción sostenible libre de deforestación, cambio climático, género e interculturalidad, las mismas que se convierten en el eje comunicacional para el diseño de los mensajes que finalmente se emitirán.

En un primer momento, la estrategia de difusión y promoción del PDOT incluye un diagnóstico del entorno de comunicación del cantón a fin de identificar los productos comunicacionales y los medios de mayor impacto para la difusión del PDOT; adicionalmente, se han considerado estrategias de comunicación adecuadas tanto para la población del área urbana como del área rural. Una vez realizado el diagnóstico comunicacional, la estrategia de promoción y difusión del PDOT contempla la elaboración de productos comunicacionales para ser difundidos en medios de comunicación locales: radios, redes sociales (Facebook y Twitter), así como en espacios de participación ciudadana como conferencias, asambleas, entre otros. Es importante resaltar se ha definido a Facebook como la red social principal, esto debido a su amplio alcance entre la población, como se muestra en la Figura 32.

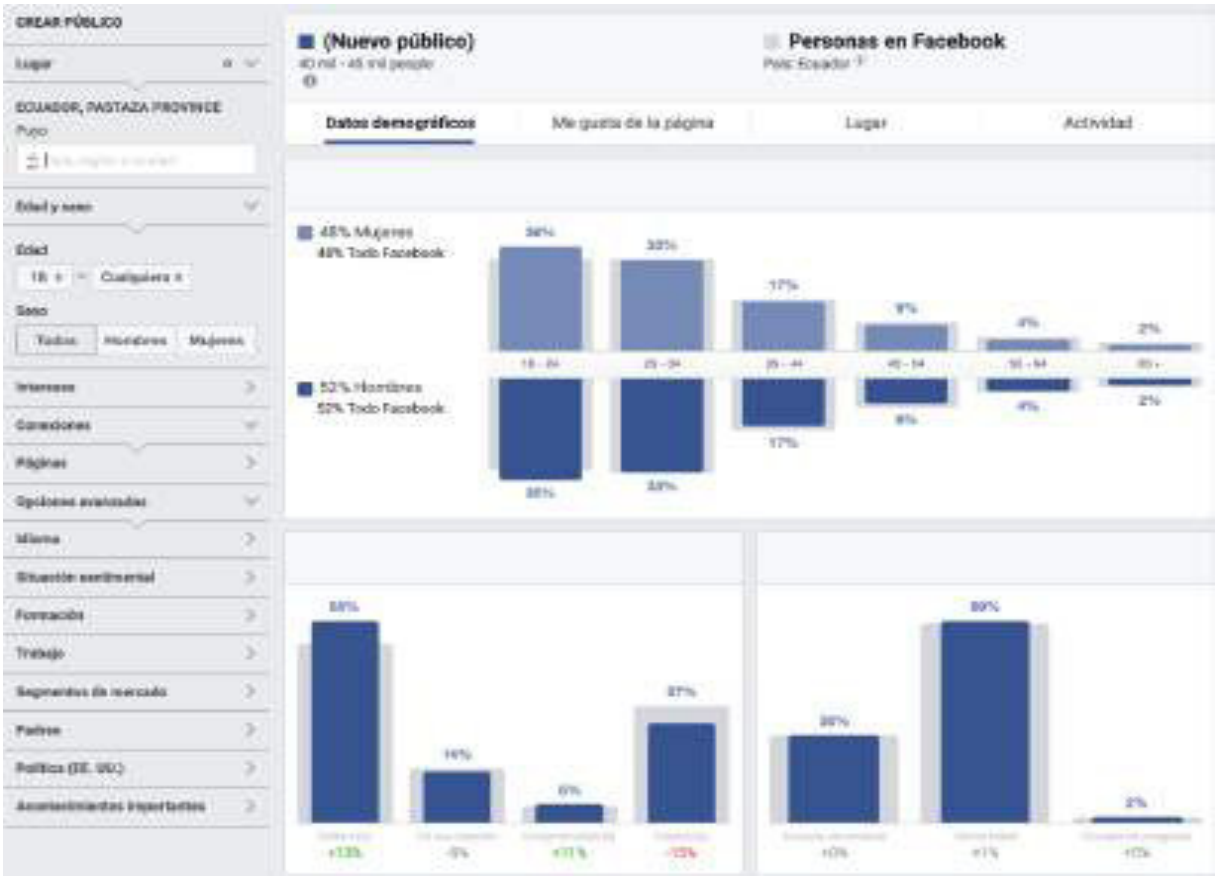

Figura 32. Estadísticas de público objetivo de Facebook
Fuente: Facebook (2020)

Facebook nos muestra solamente personas mayores de 18 años, tanto hombres como mujeres, sin embargo, es conocido que en esta red social existe gran cantidad de personas con edades inferiores a los cuales también llegarán los mensajes comunicacionales de la estrategia de difusión y promoción del PDOT.

Los productos comunicacionales difundirán mensajes enfocados a la concienciación en los públicos objetivo, el eje principal de estas publicaciones es mostrar los beneficios que el PDOT brindará en cada una de las áreas de desarrollo. En ningún momento se mostrarán prohibiciones; al contrario, se emitirán mensajes positivos, comunicando los beneficios de desarrollar actividades específicas en las áreas definidas. Adicionalmente se incluirán algunos datos importantes, que servirán para captar la atención de la población.

Es importante resaltar que la estrategia de difusión y promoción contempla dos públicos objetivo: 1) el público interno, que corresponde a los funcionarios del GAD y, 2) un público externo que se refiere a la población en general del cantón. Este público está subdividido en población urbana y población en comunidades.

Para el público objetivo interno el enfoque es el empoderamiento de los trabajadores del GAD a fin de que conciban al PDOT como un instrumento que facilite la planificación y no solo como un proceso que se hace al inicio de cada administración por obligación de la ley. En la Figura 33 se muestra un ejemplo de póster para las carteleras del GAD.

Figura 33. Modelo de póster dirigido al público interno
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

Para el público objetivo externo, el enfoque es comunicar la existencia del PDOT y comunicar su influencia en el desarrollo y conservación de las áreas de interés, ya que generalmente este instrumento es desconocido por gran parte de la población. A continuación, en la Figura 34 se muestran el tipo de mensajes comunicaciones para el público externo.

Figura 34: Mensajes comunicacionales para público externo
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

Para el público externo, que se encuentra en comunidades, se ha planteado como eje la conservación de la cultura: costumbres, tradiciones y, entre otras variables, la lengua. Por lo cual se contempla el desarrollo de charlas sobre problemáticas importantes como violencia de género, adicciones y otros en la lengua propia de cada Nacionalidad, esto con la finalidad de rescatar los valores culturales propios de cada una de ellas.

Además, se detallan a continuación los proyectos, con las estrategias de promoción y difusión establecidas para cada caso (Tabla 50):

Tabla 48. Estrategias de difusión de los programas y proyectos del GADMCP

PROYECTO	ESTRATEGIA
Proyecto de reforestación climática en zonas degradadas de prioridad muy alta del cantón Pastaza	1.- Boletines comunicacionales de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.- Página web de la institución 3.-Talleres de socialización a grupos prioritarios 4.- Difusión por redes sociales
Proyecto de monitoreo, diagnóstico y control ambiental para la resiliencia climática del cantón Pastaza	1.- Boletines comunicacionales de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.- Página web de la institución 3.-Talleres de socialización a grupos prioritarios 4.- Difusión por redes sociales
Educación ambiental para el desarrollo sostenible y cambio climático en el cantón Pastaza	1.- Boletines comunicacionales de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Págína web de la institución 3.-Talleres de socialización a grupos prioritarios 4. Difusión por redes sociales
Manejo y conservación de fuentes hídricas y zonas de recarga hídrica con enfoque de adaptación al cambio climático en el cantón Pastaza	1.- Boletines comunicacionales de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Págína web de la institución 3.-Talleres de socialización a grupos prioritarios 4.- Difusión por redes sociales
Gestión y respuesta para la reducción de riesgos por desastres por efectos de cambio climático.	Difusión en medios oficiales de la institución bajo una modalidad de política de datos abiertos.
Prevención, mitigación, resiliencia para la reducción de riesgos de desastres	Difusión en medios oficiales de la institución bajo una modalidad de política de datos abiertos.
Atención integral de la Unidad de Servicios Sociales del Gobierno Municipal del cantón Pastaza	1.- Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONAGOPARE. 2.- Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano 3.-Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos 4.-Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP 5.-Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizados, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.
Operación de la Junta y Consejo cantonal de protección de derechos	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de convenios o cierre anual de los proyectos
Implementación de prácticas deportivas y recreativas, con enfoque de género, intergeneracional e intercultural y grupos de atención prioritaria del cantón	1.- Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONAGOPARE. 2.- Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano 3.- Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos 4. -Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP 5.- Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizados, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.
Promoción y rescate de la identidad cultural del cantón Pastaza	1.- Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONAGOPARE. 2.- Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano 3.- Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de

PROYECTO	ESTRATEGIA
	participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos 4.-Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP 5.- Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizados, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.
Ferias agroecológicas en el cantón Pastaza como espacios de intercambio de saberes, productos y servicios	1.-Boletines informativos de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Página web de la institución 3.- Difusión por redes sociales de los talleres ejecutados
Fomento a los bioemprendimientos y producción sostenible	1.-Boletines informativos de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Página web de la institución 3.-Difusión por redes sociales de los talleres ejecutados
Fomento al Desarrollo Rural, Turismo Comunitario y servicios ecosistémicos	1.-Boletines informativos de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Página web de la institución 3.-Difusión por redes sociales de los talleres ejecutados
Fortalecimiento de conocimiento y capacitaciones de actores turísticos	1.- Boletines informativos de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Página web de la institución 3.-Difusión por redes sociales de los talleres ejecutados
Agenda Turística cantonal	1.-Boletines informativos de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Página web de la institución 3.-Difusión por redes sociales de los talleres ejecutados
Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de agua para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	1. Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONAGOPARE. 2. Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano 3. Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos 4. Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP 5. Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizados, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.
Ampliación del sistema de distribución de agua en el área urbana	1. Coordinación con los barrios de la ciudad de Puyo y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Fortalecimiento y ampliación del sistema de distribución de agua en el área urbana, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en conjunto con los presidentes de los barrios de la ciudad de Puyo. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de Fortalecimiento y ampliación del sistema de distribución de agua en el área urbana. 3. Entregar a las los barrios de la ciudad de Puyo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.
Mejoramiento de los sistemas de distribución de agua en el área urbana	1. Coordinación con todos los barrios de la ciudad de Puyo y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Mejoramiento de los sistemas de distribución de agua en el área urbana, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en conjunto con los presidentes de todos los barrios de la ciudad de Puyo. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de Mejoramiento de los sistemas de distribución de agua en el área urbana. 3. Entregar a todos los barrios de la ciudad de Puyo información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.
Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de tratamiento y/o unidades básicas de saneamiento de aguas residuales	1. Coordinación con las Juntas Parroquiales y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Construcción, Reparación y Adecuación de Sistemas de Tratamiento de Agua Residuales en el Sector Rural, sobre los procesos de dotación del servicio, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en

PROYECTO	ESTRATEGIA
para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	comunicados radiales orientados difundidos en el sector rural priorizando zonas en conjunto con los presidentes de las Juntas Parroquiales. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de Construcción, Reparación y Adecuación de Sistemas de Tratamiento de Agua Residuales en el Sector Rural. 3. Priorizar sobre todo a la población perteneciente a los grupos de atención prioritaria. 4. Entregar a las Juntas parroquiales información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.
Ampliación de la red de alcantarillado urbano (Ciudad de Puyo)	1. Coordinación con todos los barrios de la ciudad de Puyo y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Ampliación de la red de alcantarillado urbano (Ciudad de Puyo), mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en conjunto con los presidentes de todos los barrios de la ciudad de Puyo que no cuentan en su totalidad con alcantarillado; Las Palmas, Recreo, La Unión, Merced, Pambay, Juan Montalvo, Nuevos Horizontes. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de Ampliación de la red de alcantarillado urbano (Ciudad de Puyo). 3. Entregar a todos los barrios de la ciudad de Puyo que no cuentan en su totalidad con alcantarillado información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.
Edificación y consolidación de proyectos de vivienda de interés social	1. Coordinación con los barrios de la Merced y el Recreo y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Consolidación de los proyectos de vivienda de interés social existentes, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en conjunto con los presidentes de los barrios de la Merced y el Recreo. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de Consolidación de los proyectos de vivienda de interés social existentes 3. Entregar a los barrios de la Merced y el Recreo. que no cuentan en su totalidad con alcantarillado información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.
Operatividad del equipo del cuerpo de bomberos del cantón Pastaza	1. Coordinación con los barrios de la Merced y el Recreo y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Reducción de tiempos de atención del Cuerpo de Bomberos, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en conjunto con los presidentes de los barrios de la Merced y el Recreo. 2. Entregar a los barrios de la Merced y el Recreo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.
Gestión integral de residuos y desechos sólidos comunes y desechos sanitarios en el cantón Pastaza	1. Coordinación con las Juntas Parroquiales y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Recolección de desechos en el cantón Pastaza. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Recolección de desechos en el cantón Pastaza. 3. Priorizar sobre todo a la población perteneciente a los grupos de atención prioritaria. 4. Entregar del Área urbana y Centros poblados de las parroquias Simón Bolívar, Canelos, El Triunfo, 10 de Agosto, Tarqui, Fátima, Teniente Hugo Ortiz., información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.
Operatividad de servicios municipales (cementerio municipal, centros de comercialización y terminal terrestre, Centro de faenamiento)	1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Fortalecimiento de la gestión del Cementerio Municipal, enfocado en mantener la operatividad del cementerio. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Disposición final de los desechos del cantón. 3. Entregar al Barrio la Merced , información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.
Planificación y ordenamiento Territorial	1. Coordinación con el GADM Pastaza para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Nomenclatura urbana, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en el centro de la ciudad de Puyo. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación

PROYECTO	ESTRATEGIA
	ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de la Nomenclatura urbana.
Sistema de estacionamiento rotativo tarifario de Puyo	1. El proyecto debe ser socializado mediante talleres técnicos y ciudadanos que recojan opiniones permitiendo la participación ciudadana dentro de la planificación vial. 2. Difundir el proyecto por medios digitales, radios y boletines para conocimiento de toda la población principalmente sobre cambios a realizarse en el sistema vial.
Fortalecimiento del transporte público y señalética vial	1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Fortalecimiento del transporte público en el área urbana y rural. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de Fortalecimiento del transporte público en el área urbana y rural. 3. Entregar en el Área urbana y de expansión urbana del cantón Pastaza, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.
Señalización vial del área urbana del cantón Pastaza	1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Fortalecimiento del transporte público en el área urbana y rural. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de Fortalecimiento del transporte público en el área urbana y rural. 3. Entregar en el Área urbana y de expansión urbana del cantón Pastaza, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.
Mantenimiento, apertura y mejoramiento de infraestructura vial del área urbana del cantón Pastaza	1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Mantenimiento y apertura de vías en la ciudad de Puyo en relación a la infraestructura vial urbana, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en el centro de la ciudad de Puyo. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Mantenimiento y apertura de vías en la ciudad de Puyo 3. Entregar la ciudad de Puyo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.
Construcción y adecuación del espacio público urbano e infraestructura comunitaria rural del cantón Pastaza	1. Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONAGOPARE. 2. Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano 3. Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos 4. Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP 5. Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizados, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.
Recuperación de bienes patrimoniales del cantón Pastaza	1. Coordinación con las Juntas Parroquiales y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Recuperación de bienes patrimoniales del Cantón Pastaza, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector rural y urbano priorizando zonas en conjunto con los presidentes de la Zona urbana y rural del cantón Pastaza. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de la Recuperación de bienes patrimoniales del Cantón Pastaza. 3. Priorizar sobre todo a la población perteneciente a los grupos de atención prioritaria. 4. Entregar a las Juntas parroquiales y los barrios de la ciudad de Puyo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.
Mantenimiento de los sistemas de telecomunicación en el espacio público del sector urbano y rural	1. Coordinación con las Juntas Parroquiales y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Dotación de servicio de telecomunicación en el espacio público, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector rural priorizando zonas en conjunto con los presidentes de las Juntas Parroquiales. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de la Dotación

PROYECTO	ESTRATEGIA
	de servicio de telecomunicación en el espacio público. 3. Priorizar sobre todo a la población perteneciente a los grupos de atención prioritaria. 4. Entregar a las Juntas parroquiales, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.
Infraestructura de educación y/o salud	1. Coordinación con las Juntas Parroquiales y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Mantenimiento y adecuación de infraestructura y equipamientos de educación, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector rural y urbano priorizando zonas en conjunto con los presidentes de las Juntas Parroquiales y barrios de la ciudad de Puyo. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de la Mantenimiento y adecuación de infraestructura y equipamientos de educación. 3. Priorizar sobre todo a la población perteneciente a los grupos de atención prioritaria. 4. Entregar a las Juntas parroquiales y los barrios de la ciudad de Puyo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.
Fortalecimiento de la Unidad de Juzgamiento y control	1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Fortalecimiento de las Comisarías Municipales, enfocado en el incremento del cumplimiento de normativa en los procesos de construcción. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Fortalecimiento de las Comisarías Municipales 3. Entregar a las Juntas parroquiales y los barrios de la ciudad de Puyo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.
Operatividad de la Unidad canina/felina y Centro de Control Municipal de Perros y Gatos	1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Fortalecimiento de la Unidad de control de la fauna urbana Municipal, enfocado en incrementar campañas de adopción en el Centro de Control Municipal de Perros y Gatos 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Fortalecimiento de la Unidad de control de la fauna urbana Municipal. 3. Entregar a los Barrios con mayor población de mascotas de la zona urbana: Obrero, Vicentino, Cumandá, Pambay, Recreo, Juan Montalvo, Centro de Puyo, Zona de Expansión Urbana , información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.
Seguridad Ciudadana del Cantón Pastaza	1. Coordinación con el Sector urbano en los barrios Pambay, Cumandá, Miraflores, el Recreo, La Unión, el Dorado, Juan Montalvo y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Implementación, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Seguridad Ciudadana, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en conjunto con los barrios Pambay, Cumandá, Miraflores, el Recreo, La Unión, el Dorado, Juan Montalvo. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de Implementación, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Seguridad Ciudadana. 3. Entregar al Sector urbano en los barrios Pambay, Cumandá, Miraflores, el Recreo, La Unión, el Dorado, Juan Montalvo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.
Implementación de la Nomenclatura predial Urbana y Rural del Cantón Pastaza	1. Coordinación con el GADM Pastaza para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Nomenclatura urbana, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en el centro de la ciudad de Puyo. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de la Nomenclatura urbana. 3. Entregar la ciudad de Puyo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.
Mantenimiento y Actualización del Catastro Urbano y Rural Físico del cantón Pastaza	1. Coordinación con las áreas técnicas del GADM del Cantón Pastaza, y gremios de Profesionales para emprender socializaciones sobre la red actualizada, su función, procesos y modificaciones que se realizarán dentro de las Direcciones de Planificación, Avalúos y Catastros referente a la georreferenciación de planos

PROYECTO	ESTRATEGIA
	2. Mediante campañas publicitarias comunicar a toda la población sobre la actualización del Catastro municipal para evitar cruce de información errónea dentro de la institución y fuera de la institución por profesionales que no han realizado un levantamiento in situ. 3. Buzón de quejas y sugerencias que le permita a la dirección de Avalúos y Catastros realizar un control sobre los procesos realizados.
Mantenimiento y Actualización del Catastro Urbano y Rural Económico del cantón Pastaza	1.- Difusión de ordenanzas mediante cabildos populares para vinculación de la sociedad civil; 2.- Utilización de herramientas multimedia y redes social 3.- Spot publicitarios y publicación en medios oficiales.
Institucionalización de Mecanismos de Participación Ciudadana Cantonal	1.- Promoción de mecanismos de participación ciudadana mediante cabildos populares y utilización de spot informativos y boletines de prensa y radio.
Fortalecimiento de Consejos Consultivos	1.- Difusión de conformación de consejos consultivos mediante herramientas multimedia y medios oficiales para incrementar la participación de los grupos de atención prioritaria. 2.- Promoción en Unidades Educativas y Universidades mediante casas abiertas
Funcionamiento y Operación de la Radio Municipal - Páginas Web y Redes Sociales Institucionales	Difusión en medios oficiales de la institución bajo una modalidad de política de datos abiertos.
Campañas de socialización y difusión	Promoción de campañas de socialización mediante ferias ciudadanas, casas abiertas, spot publicitarios, medios oficiales y redes sociales.
Optimización de recursos en la Contratación pública	Difusión del sistema de quejas ciudadanas mediante campaña publicitaria, ferias ciudadanas, spot informativo, medios oficiales y herramientas metodológicas
Fortalecimiento del Modelo de gestión Institucional	Difusión en medios oficiales de la institución bajo una modalidad de política de datos abiertos.
Gobierno Electrónico abierto	Difusión de política de gobierno electrónico mediante cabildos populares, medios de comunicación y utilización de herramientas multimedia
Optimización y modernización de la infraestructura digital e informática del GADMC Pastaza	1.- Difusión de ordenanzas mediante cabildos populares para vinculación de la sociedad civil; 2.- Utilización de herramientas multimedia y redes social 3.- Spot publicitarios y publicación en medios oficiales.
Mejoramiento de la Sustentabilidad de Empresas Públicas	1.- Difusión de ordenanzas mediante cabildos populares para vinculación de la sociedad civil; 2.- Utilización de herramientas multimedia y redes sociales; 3.- Spot publicitarios y publicación en medios oficiales.
Sustentabilidad de Servicios Municipales	1.- Difusión de ordenanzas mediante cabildos populares para vinculación de la sociedad civil; 2.- Utilización de herramientas multimedia y redes social 3.- Spot publicitarios y publicación en medios oficiales.
Gestión de Cooperación y Captación de Financiamiento para Proyectos	Difusión de obtención de financiamiento para ejecución de proyectos mediante medios oficiales, boletines de prensa y radio. Utilización de herramientas multimedia y redes sociales.

Elaborado por: GADMCP 2026

5 BIBLIOGRAFÍA

Añazco, M., Morales, M., Palacios, W. y Vega, E. (2010). Sector Forestal Ecuatoriano: propuestas para una gestión forestal sostenible. Serie Investigación y Sistematización No 8, Programa Regional, Quito, Ecuador: ECOBONA-INTERCOOPERATION.

Banco Central del Ecuador. (2016). Información Económica. Recuperado 2 diciembre, 2019, de https://www.bce.fin.ec/index.php/informacioneconomica/

Bustamante, T., Espinoza, M., Ruíz, L., Trujillo J., Uquillas, J. (1993). Retos de la Amazonía. Quito-Ecuador. ISBN: 9978-94-077-4

Camacho, C. (1998). Valoración económica de estados mórbidos asociados a labores agrícolas. Estudio de caso Municipio Pueblo Llano, estado Mérida. Mérida-Venezuela. ULA-CIDIAT. 78 p.

Comisaría Municipal del GADMP CP (2019). Ubicación de vendedores ambulantes en el cantón Pastaza.

Consorcio TRACASA-NIPSA (2015). Memoria Técnica: Cobertura y uso de la tierra, sistemas productivos y zonas homogéneas de cultivo, Cantón Pastaza/Bloque 1. Quito, Ecuador.

Consorcio TRACASA-NIPSA (2015b). Memoria Técnica: Geopedología y Temáticas Derivadas. Cantón Pastaza/Bloque 1. Quito, Ecuador.

Gatter, S. y Romero, M. (2005). Análisis Económico de la Cadena De Aprovechamiento, Transformación y Comercialización de Madera Aserrada Provenientes de Bosques Nativos en La Región Centro-Sur De La Amazonía Ecuatoriana, Macas: SFA

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza (2019). Información Turística. Proporcionado por la Dirección de Turismo.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza (2019). Mercados en el cantón Pastaza. Proporcionado por la Unidad de Mercados de Servicios Municipales del GADMP CP

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (2019). Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2024.

Hernández, A. (2011). Uso de pesticidas en dos zonas agrícolas de México y evaluación de la contaminación del agua y sedimentos. Rev.Int. Contam. Ambient vol. 27 No.2 México abr.2011

Hetsch, S. (2004). La Comercialización de Madera en la Provincia de Pastaza. Universidad de Freiburgo, Alemania Programa de ASA 2004, 7 p.

INEC. (2010). VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010. Recuperado 30 noviembre, 2019, de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-de-poblacion-y-vivienda/

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) - Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). (2012). Encuesta Nacional de Trabajo Infantil 2012. Recuperado 7 diciembre, 2019, de https://anda.inec.gob.ec/anda/index.php/catalog/657

MAG-CGSIN. (2017). Homologación de cartografía Temática IEE- SIGTIERRAS. Obtenido de http://www.ideportal.iee.gob.ec/catalogo/srv/spa/catalog.search#/metadata/6ddf63ce-9194-40c0-ba86-1dc3e89426bc

MAG/SIGTIERRAS, Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica (2017). Memoria explicativa del Mapa de Conflictos de Uso de las Tierras en Ecuador. Quito, Ecuador.

Mejía, E. y Pacheco, P. (2013). Aprovechamiento forestal y mercados de la madera en la Amazonía Ecuatoriana. Occasional Paper 97. Bogor, Indonesia: CIFOR.

Ministerio del Ambiente del Ecuador (2011). Descripción de las Cadenas Productivas de Madera en el Ecuador. Quito. 95p.

Ministerio del Ambiente del Ecuador (2019). Datos de Aprovechamiento forestal en la provincia de Napo. Proporcionado por la Dirección Provincial del Ambiente del Napo.

Nieto, C., Lescano M.B y Mejía, M. (2017). Influencia de la aptitud natural de uso del suelo en la pobreza y desnutrición de la población rural en la provincia de Cotopaxi, Sierra Centro del Ecuador. Revista de la Facultad de Ciencias Agrícolas. Universidad Central del Ecuador. Número 4. 20-36 p.

Nieto, C. (2018). Agroecología, Desafíos y Oportunidades en Ecuador. Primer Congreso Internacional Alternativas Tecnológicas para la Producción Agropecuaria Sostenible en la Amazonía Ecuatoriana. Quito, Ecuador. ISBN: 987-9942-35—604-8

Organización Internacional del Trabajo. (2010). Intensificar la lucha contra el trabajo infantil (Conferencia Internacional del Trabajo 99.ª reunión, 2010). Recuperado de file:///C:/Users/User/Downloads/Global_Report_on_Child_Labour_2010_Es.pdf

Organización Internacional del Trabajo (2014). Caracterización del trabajo infantil agrícola en municipios seleccionados de los Estados de Sinaloa, Oaxaca y Veracruz: Un estudio desde experiencia de las niñas, niños y adolescentes, con enfoque particular en la educación, el origen étnico y la migración. México. Isbn: 978-92-2-329205-8.

Palacios, W. y Malessa, U. (2010). Situación de las comunidades productoras forestales de la Amazonía ecuatoriana: obstáculos y oportunidades para comercializar madera legal, Quito: TRAFFIC

Schlotzhauer, P. (2012). Value chain analysis of wood utilization from the standing tree to the final product inside the Cantón Tena, Ecuador, Friburgo: Universidad de Friburgo

Schlotzhauer, P., Torres, B., 2017. Análisis de la cadena de producción y comercialización de madera en pequeños productores de la Amazonía Ecuatoriana. Pp 164-180. En: Torres, B., Vargas, J.C., Arteaga, Y., Torres, A., y Lozano, P. (Eds.) 2017. Gente, Bosque y Biodiversidad: El rol del bosque sobre la biodiversidad y las poblaciones rurales. Universidad Estatal Amazónica. Programa Economía de Recursos Naturales y Desarrollo Empresarial. ISBN: 978-9942-932-19-8. Puyo, Ecuador. 253 pp.

Sierra, R. (2000). The role of domestic timber markets in tropical deforestation and forest degradation in Ecuador: Implications for conservation planning and policy. Ecological Economics, Issue 36, 327-340 p.

Sistema de Rentas Internas. (2019). Recaudación Efectiva SRI. Recuperado 5 diciembre, 2019, de https://menucloud.sni.gob.ec/web/menu/

Vasco C, Bilsborrow R, Torres B, Griess V. (2018) Agricultural land use among mestizo colonist and indigenous populations: Contrasting patterns in the Amazon. PLoS ONE 13(7): e0199518. https://doi.org/10.1371/journal.pone.0199518

Vasco, C., Bilsborrow, B., Torres, B. 2015. Income diversification of migrant colonists vs. indigenous populations: Contrasting strategies in the Amazon. Journal of Rural Stadies Vol. 42(2015): 1-10.

CIFOR, y CGIAR. 2013. “Bosques y género. Lo que deberían saber los formuladores de políticas.” CIFOR. http://www.cifor.org/publications/pdf_files/factsheet/4178-factsheet.pdf.

Dirección de Planificación del GADPPz. 2019. “Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2025”.

FAO en Ecuador. 2017. “La capital ecuatoriana será sede de la celebración de dos días internacionales declarados por la ONU”. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. 2017. http://www.fao.org/ecuador/noticias/detail-events/es/c/1042326/.

Garcés, Alicia. 2006. *Relaciones de Género en la Amazonía Ecuatoriana. Estudios de caso en comunidades indígenas Achuar, Shuar, Kichwa*. 1era Edición. Quito, Ecuador: Ediciones Abya-Yala.

INEC. 2010. *Censo de Población y Vivienda en el Ecuador*. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

———. 2019. "ENVIGMU". Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

IPCC. 2013. "Glosario". En *Cambio, Climático 2013. Bases físicas. Contribución del Grupo de trabajo I al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.*, editado por Serge Plantón, 183–204. Cambridge, United Kingdom y New York, USA: Cambridge University Press.

Ministerio del Ambiente. 2019. *Herramienta para la integración de criterios de Cambio Climático en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*. Quito, Ecuador.

ODS Territorio Ecuador. 2018. "Logros y desafíos en la implementación de los ODS en Ecuador". En *Panorama Sostenible Anual No 1*. Quito, Ecuador: ODS Territorio Ecuador.

ONU Mujeres, y PROAmazonía. 2019. *Diagnóstico de la situación de las mujeres amazónicas*. MAE, MAG, PNUD, GEF, ONU Mujeres.

Project Management Institute. 2017. *Guía de los fundamentos para la dirección de proyectos (Guía del PMBOK)*. Sexta Edición. Pennsylvania, EE.UU.

Secretaría Técnica Planifica Ecuador. 2019a. *Guía para formulación/actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Cantonal*. Primera Edición. Quito, Ecuador.

———. 2019b. *Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)*. Primera Edición. Quito, Ecuador.

SENPLADES. 2017. *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Toda una Vida.* Quito-Ecuador: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES).

SENPLANDES, y ECORAE. 2016. "Plan Integral para la Amazonía".

Servicio Nacional de Gestión de riesgos y Emergencias. 2019. *Lineamientos para incluir la gestión del riesgo de desastres en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)*. Primera Edición. Samborondón, Ecuador.

6 ANEXOS

6.1 Anexo 1. Diagnóstico por Sistemas

6.2 Anexo 2. Fichas metodológicas de indicadores cantonales

6.3 Anexo 3. Fichas de Proyectos

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PASTAZA

PERIODO 2020 - 2030

Actualización 2025

ANEXO 1

DIAGNÓSTICO POR EJES

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Contenido

1. AMBIENTE, AGUA, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD
1.1 Caracterización general
1.2 Recursos naturales no renovables
1.2.1 Recursos mineros
1.2.2 Hidrocarburíferos
1.2.3 Áridos y pétreos
1.2.3.1 Recursos naturales renovables
1.2.3.2 Patrimonio hídrico
1.2.3.3 Riesgo climático del patrimonio hídrico
1.2.4 Patrimonio forestal
1.2.4.1 Reservas de carbono
1.2.4.2 Estratos Potenciales de Bosque
1.2.4.3 Stock de carbono en servidumbres ecológicas
1.2.4.4 Carbono irrecuperable
1.2.5 Patrimonio Natural
1.2.6 Suelos y relieve
1.2.6.1 Geoformas
1.2.6.2 Pendientes
1.2.6.3 Tipo de suelos
1.2.7 Cobertura vegetal y uso de la tierra - CUT
1.2.7.1 Bosque
1.2.7.2 Análisis multitemporal del cambio en la cobertura vegetal
1.3 Ecosistemas
1.3.1 Conectividad ecológica
1.3.1.1 Ecosistemas frágiles no protegidos
1.3.2 Fauna
1.3.3 Flora
1.4 Clima
1.4.1 Temperatura
1.4.2 Precipitación
1.4.3 Humedad
1.4.4 Radiación solar
1.4.5 Vientos y nubosidad

1.5 Conflictos ambientales
1.5.1 Zonas degradadas contaminadas o en amenaza
1.5.2 Conflictos de uso
1.5.3 Contaminación del agua en el cantón Pastaza
1.6 Zonas de protección, regeneración y recuperación ambiental
1.6.1 Áreas protegidas
1.6.2 Áreas de protección ecológica
1.6.3 Áreas verdes urbanas
1.6.4 Servicios ambientales
1.6.5 Áreas especiales de conservación
1.6.6 Zonas de importancia hídrica
1.6.7 Áreas de protección hídrica
1.6.8 Bosques deforestados en recuperación
1.6.9 Proyectos de regeneración y recuperación
1.6.10 Áreas bajo conservación
1.7 Calidad ambiental
1.7.1 Gestores ambientales
1.7.2 Sitios de disposición final
1.7.3 Manejo de residuos, recuperación y reciclaje de residuos sólidos
1.7.4 Economía circular
1.8 Contaminación
1.8.1 Aire
1.8.2 Suelo
1.8.3 Agua
1.8.4 Ruido
1.8.5 Emisiones de GEI
1.8.6 Pasivos ambientales
1.9 Movilidad, conectividad e infraestructura
1.9.1 Movilidad
1.9.2 Tránsito y seguridad vial
1.9.3 Sistema de conectividad
1.9.4 Telecomunicaciones
1.9.5 Equipamientos urbano y rural
1.9.6 Redes de interconexión energética
1.9.7 Riesgos de infraestructura
1.9.8 Infraestructura inclusiva

1.9.9 Establecimientos de salud
1.9.10 Establecimientos de desarrollo infantil
1.9.11 Establecimientos de seguridad
1.9.12 Centros de atención a grupos prioritarios – albergues
1.9.13 Espacio público
1.9.14 Infraestructura de agua
1.9.15 Infraestructura de saneamiento
1.9.16 Infraestructura de desechos sólidos
1.9.17 Infraestructura para control de animales domésticos
1.9.18 Infraestructura de faenamiento
1.9.19 Infraestructura de telecomunicaciones
1.9.20 Hábitad y vivienda
2. SOCIAL
2.1 Demografía y población
2.2 Población del cantón Pastaza
2.2.1 Crecimiento poblacional
2.2.2 Distribución demográfica
2.2.3 Densidad poblacional cantonal
2.2.4 Centros poblados
2.2.5 Grupos históricamente excluidos
2.2.6 Edad
2.2.7 Género
2.2.8 Personas en condición de movilidad humana
2.2.9 Personas con discapacidad
2.2.10 Autoidentificación étnica
2.2.11 Riesgos y amenazas sociales
2.3 Servicios públicos y sociales
2.3.1 Educación (indicadores básicos)
2.3.2 Salud
2.3.3 Nutrición
2.3.4 Seguridad social
2.3.5 Vivienda social
2.3.6 Atención a grupos de atención prioritaria
2.4 Recreación y uso del espacio público
2.5 Agua, saneamiento, desechos sólidos
2.6 Pobreza y desigualdad

2.6.1 Pobreza extrema
2.6.2 Pobreza por NBI
2.6.3 Trabajo infantil
2.6.4 Agenda Nacional para la igualdad intergeneracional 2021-2025
2.6.5 Multidimensional
2.6.6 Índice de GINI
2.7 Seguridad y convivencia ciudadana
2.7.1 Uso del espacio público
2.7.2 Índices de violencia
2.8 Patrimonio y diversidad cultural
2.8.1 Patrimonio material e inmaterial
2.8.2 Riesgos asociados al patrimonio
2.8.3 Grupos culturales (caracterización)
2.9 Uso y ocupación del suelo
2.9.1 Uso y ocupación del suelo
2.9.2 Límite área urbana
2.9.3 Zona rural
2.9.4 Unidades de uso, ocupación y aprovechamiento del suelo
2.9.5 Catastro urbano – rural
2.9.6 Regulación
2.9.7 Relaciones entre centros poblados, flujos de personas, bienes y servicios
2.9.8 Asentamientos irregulares, con enfoque de gestión de riesgos
2.9.9 Planes de Uso y Gestión del Suelo
3. ECONÓMICO PRODUCTIVO Y EMPLEO
3.1 Actividades económicas y productivas
3.1.1 Emprendimiento bio negocios, bio emprendimientos
3.1.2 *Biocomercio: bioemprendimientos, líneas estratégicas*
3.1.3 Turismo
3.1.4 Cadena de valor
3.1.5 Agroecología
3.1.6 Agricultura, familiar y campesina
3.1.7 Recursos turísticos
3.1.8 Industria
3.1.9 Medios de producción sostenible
3.2 Empleo
3.2.1 Empleo y desempleo

3.2.2 Indicadores básicos de empleo
3.2.3 Mercado laboral
3.2.4 Especialización económica de la población
3.3 Servicios a la producción
3.3.1 Acceso a crédito, banca, cooperativas
3.3.2 Servicios de desarrollo productivo, I+D+I
3.4 Funcionalidad económica del territorio
3.4.1.1 Suelos rurales de producción
3.4.1.2 Riesgos asociados
3.5 Economía popular y solidaria
3.5.1 Asociaciones productivas urbanas y rurales
3.6 Modelos de consumo
3.6.1 Medición de huella ecológica
3.7 Infraestructura productiva
3.7.1 Infraestructura para el fomento productivo
3.7.2 Infraestructura de riego
3.7.3 Mercados
3.7.4 Camales
3.7.5 Centros de acopio
3.7.6 Centros de comercio
3.7.7 Comercialización rural
3.7.8 Ventas ambulantes
3.7.9 Zonas de desarrollo económico o industrial
3.7.10 Infraestructura petrolera
4. POLÍTICO INSTITUCIONAL
4.1 Análisis normativo para la gestión de competencias
4.2 Análisis normativo local
4.2.1 Estructura institucional
4.2.2 Talento humano
4.2.3 Presupuesto
4.2.4 Capacidades para la gestión de la información – sistemas de información
4.2.5 Modelo de gestión por resultados
4.2.6 Niveles de digitalización
4.2.7 Sistema local de planificación participativa
4.2.8 Actores del territorio
4.2.9 Articulación interinstitucional e intersectorial

4.2.10 Análisis de la transversalización de los enfoques de igualdad en la planificación y gestión de la política pública local.....
5. RIESGOS .....
5.1 Riesgos y amenazas.....
5.1.1 Naturales .....
5.1.1.1 Geológicas.....
5.1.1.2 Riesgos Antrópicos.....
5.1.2 Acciones estratégicas para el fortalecimiento de la resiliencia urbana y la GIRD.....
5.1.3 Amenazas Climáticas .....
5.1.3.1 Degradación ambiental.....
5.1.3.2 Cambio climático .....
5.1.3.3 Emisiones .....
5.1.3.4 Plan de acción ante el fenómeno el Niño en Ecuador .....
5.1.3.5 Políticas de Gestión de Riesgos integral .....

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Área concesionada en relación con el número de concesiones .....
Tabla 2. Concesiones petroleras existentes en el cantón Pastaza .....
Tabla 3: Estratos de Carbono en los bosques de Pastaza .....
Tabla 4. Carbono por áreas de conservación y por estrato de bosque .....
Tabla 5. Carbono almacenado en los estratos de bosque dentro de las servidumbres .....
Tabla 6. Formas de relieve más importantes del cantón Pastaza .....
Tabla 7. Rango de pendientes del cantón Pastaza .....
Tabla 8. Cobertura y uso de la tierra del cantón Pastaza 2023 .....
Tabla 9. Cambio de uso de la tierra en distintos periodos comprendidos entre 1990-2018 .....
Tabla 10. Ecosistemas presentes en el cantón Pastaza.....
Tabla 11. Bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas del cantón Pastaza.....
Tabla 12. Categorías de amenaza de acuerdo a la UICN.....
Tabla 13. Especies faunísticas endémicas amenazadas según las categorías de la UICN .....
Tabla 14. Especies florísticas endémicas del cantón amenazadas según las categorías de la UICN
Tabla 15. Cuencas hidrográficas presentes en el cantón Pastaza.....
Tabla 16. Subcuencas y microcuencas presentes en el cantón Pastaza.....
Tabla 17. Zonas de recarga hídrica de la provincia de Pastaza.....
Tabla 18. Zonas de recarga hídrica de la provincia de Pastaza.....
Tabla 19. Áreas de las principales zonas de recarga hídrica de la ciudad de Puyo.....
Tabla 20. Captaciones de agua de la parroquia urbana Puyo.....
Tabla 21. Resultados de análisis de agua en diferentes cuerpos hídricos del cantón Pastaza.....
Tabla 22. Áreas bajo conservación y manejo forestal del cantón Pastaza.....
Tabla 23. Bosques Protectores en el cantón Pastaza.....
Tabla 24. Áreas conservadas traslapadas con concesiones mineras .....

Tabla 25. Convenios de conservación firmados con GADs parroquiales del cantón Pastaza .....
Tabla 26. Gestores Ambientales del cantón Pastaza .....
Tabla 27. Gestión de los desechos sólidos, 2024.....
Tabla 28. Matriz de estado de vías urbanas .....
Tabla 29. Operadoras que están bajo competencia de TRANSCOMUNIDAD-EP .....
Tabla 30. Resumen de cobertura de servicios básicos .....
Tabla 31. Valores de controles - operativos realizados.....
Tabla 32. Permisos de funcionamiento anual .....
Tabla 33. Capacitaciones realizadas .....
Tabla 34. Emergencias atendidas por el Cuerpo de Bomberos.....
Tabla 35. Seguridad Ciudadana cámaras de seguridad.....
Tabla 36. Seguridad Ciudadana alarmas comunitarias. .....
Tabla 37. Nivel de Violencia – Ranking Circuitos .....
Tabla 38. Nivel de Delincuencia – Cantón Pastaza .....
Tabla 39. Nivel de Delincuencia – Ranking Circuitos .....
Tabla 40. Fuentes de captación de EMAPAST-EP .....
Tabla 41. Nóminas de Juntas de Agua Potable Registradas-Legalizadas en SENAGUA.....
Tabla 42. Rutas de recolección del cantón Pastaza.....
Tabla 43. Cronograma de recolección en Parroquias de la ruta 5 .....
Tabla 44. Gestión de los desechos sólidos.....
Tabla 45. Peso producido en los principales generadores de materia orgánica .....
Tabla 46. Peso de la materia orgánica y abono orgánico eco abono Puyo año 2019.....
Tabla 47. Población beneficiada por el proyecto de Cobertizos .....
Tabla 48. Informe del Centro de Faenamiento Municipal del PDOT .....
Tabla 49. Estimación del déficit de vivienda al año 2020 .....
Tabla 50. Tenencia de vivienda .....
Tabla 51. Población del cantón Pastaza.....
Tabla 52. Población 1990-2022 por parroquias .....
Tabla 53. Grupos quinquenales de edad .....
Tabla 54. Violencia contra la mujer a nivel nacional.....
Tabla 55. Causas flagrantes violencia año 2019, provincia de Pastaza .....
Tabla 56. Causas de violencia año 2019 por delito en la provincia de Pastaza .....
Tabla 57. Ordenanzas en temas de interculturalidad .....
Tabla 58. Personas en condición de movilidad humana.....
Tabla 59. Tipo de Discapacidades en el Cantón Pastaza .....
Tabla 60. Tipo de servicio de los Programas en Pastaza .....
Tabla 61. Población por nacionalidades ancestrales del cantón Pastaza 2020.....
Tabla 62. Nacionalidades indígenas del cantón Pastaza .....
Tabla 63. Emigrantes internacionales.....
Tabla 64. Emigrantes internacionales – etapa de vida.....
Tabla 65. Emigrantes internacionales – área .....
Tabla 66. Emigrantes Internacionales - Género.....
Tabla 67. Inmigrantes internacionales de toda la vida – según año de entrada .....
Tabla 68. Inmigrantes internacionales de toda la vida – según etapa de vida .....
Tabla 69. Inmigrantes internacionales de toda la vida – según área.....
Tabla 70. Inmigrantes internacionales de toda la vida – según sexo .....
Tabla 71. Instituciones educativas del cantón Pastaza por parroquia .....
Tabla 72. Instituciones educativas del cantón Pastaza por zona .....

Tabla 73. Instituciones educativas del cantón Pastaza por tipo .....
Tabla 74. Instituciones educativas del cantón Pastaza por sostenimiento .....
Tabla 75. Instituciones educativas del cantón Pastaza por jurisdicción.....
Tabla 76. Instituciones educativas del cantón Pastaza por modalidad .....
Tabla 77. Instituciones educativas del cantón Pastaza por nivel de educación.....
Tabla 78. Estudiantes del cantón Pastaza por género .....
Tabla 79. Estudiantes del cantón Pastaza por nivel y por género .....
Tabla 80. Estudiantes del cantón por sostenimiento del establecimiento .....
Tabla 81. Estudiantes del cantón por zonas urbana y rural.....
Tabla 82. Estudiantes del cantón por jurisdicción .....
Tabla 83. Docentes del cantón Pastaza por género.....
Tabla 84. Docentes del cantón Pastaza por tipo de educación.....
Tabla 85. Docentes del cantón Pastaza por zona .....
Tabla 86. Docentes del cantón Pastaza por jurisdicción .....
Tabla 87. Atenciones de salud.....
Tabla 88. Establecimientos de salud públicos en el cantón Pastaza .....
Tabla 89. Embarazo adolescente en el cantón Pastaza .....
Tabla 90. Total de viviendas en el cantón Pastaza.....
Tabla 91. Acceso a servicios básicos.....
Tabla 92. Déficit habitacional valorado entre el año 2010 al 2022 .....
Tabla 93. Porcentaje de viviendas según material predominante del piso .....
Tabla 94. Porcentaje de viviendas según material predominante del techo.....
Tabla 95. Porcentaje de viviendas según material predominante de paredes exteriores .....
Tabla 96 .Número de personas atendidas en el programa del adulto mayor 2019.....
Tabla 97. Número de personas del programa municipal de discapacidades 2019 .....
Tabla 98. Población del programa de atención socio educativo para nacionalidades.....
Tabla 99. Miembros del Consejo Cantonal de Protección de derechos 2019-2023.....
Tabla 100. Estrategias, actividades y beneficiados del CCPD.....
Tabla 101. Beneficiarios de proyectos de atención prioritaria.....
Tabla 102. Programas sociales en el cantón Pastaza.....
Tabla 103. Programas y proyectos del cantón Pastaza .....
Tabla 104. Brecha de pobreza extrema por ingresos .....
Tabla 105. Incidencia de la pobreza extrema por ingresos.....
Tabla 106. Pobreza por Necesidades básicas insatisfechas por parroquias .....
Tabla 107. Incidencia de la pobreza extrema Multidimensional .....
Tabla 108. Índices de violencia entre el año 2019 y 2023.....
Tabla 109. Patrimonio material e inmaterial del Cantón Pastaza .....
Tabla 110. Listado y ubicación de bienes culturales materiales .....
Tabla 111. Territorio de nacionalidades en parroquias del cantón Pastaza.....
Tabla 112. Territorio de nacionalidades en parroquias del cantón Pastaza.....
Tabla 113. Asentamientos humanos en terreno comunitario .....
Tabla 114. Centros poblados del cantón Pastaza .....
Tabla 115. Circuitos alternativos de comercialización en Pastaza. .....
Tabla 116. Productos forestales no maderables movilizados, periodo (enero 2017- enero 2020).
Tabla 117. Bioemprendimientos en el cantón Pastaza.....
Tabla 118. Clasificación de los Atractivos Turísticos.....
Tabla 119. Distribución de Atractivos por Jurisdicción .....
Tabla 120. Número de cadenas productivas territoriales.....

Tabla 121. Zonificación Productiva del Cantón .....
Tabla 122. Ingresos por sectores.....
Tabla 123. Áreas de programas de aprovechamiento forestal maderable aprobados por el MAE.
Tabla 124. Volumen aprovechamiento maderable aprobado por el MAE.....
Tabla 125. Principales destinos de comercialización de madera proveniente de Pastaza.....
Tabla 126. Destino por producto del crédito público agropecuario de la banca pública .....
Tabla 127. Destino por producto del Crédito agropecuario de la banca privada en el cantón Pastaza .....
Tabla 128. Sistemas productivos en el cantón Pastaza .....
Tabla 129. Sistemas de producción y cultivos principales .....
Tabla 130. Cultivos principales en el cantón .....
Tabla 131. Organizaciones productivas del cantón Pastaza.....
Tabla 132. Otras Asociaciones existentes en el cantón.....
Tabla 133. Uso de la tierra en el cantón Pastaza.....
Tabla 134. Superficie ocupada por cada una de las clases de capacidad de uso .....
Tabla 135. Conflicto de uso de la tierra en el cantón Pastaza.....
Tabla 136. Asociaciones Productivas del Cantón Pastaza .....
Tabla 137. Infraestructura para actividades productivas.....
Tabla 138. Mercados y ubicación .....
Tabla 139. Plazas y población atendida por mercado .....
Tabla 140. Estado de infraestructura .....
Tabla 141. Centros de acopio .....
Tabla 142. Contribuyentes registrados en el RUC de acuerdo a las actividades productivas.....
Tabla 143. Contribuyentes registrados en el RUC.....
Tabla 144. Ubicación de vendedores ambulantes.....
Tabla 145. Población ocupada por rama de actividad .....
Tabla 146. Ramas de actividades económicas productivas de Pastaza.....
Tabla 147. Marco Normativo para la Planificación - Constitución de la República del Ecuador..
Tabla 148. Marco Normativo para la Planificación-Ley Orgánica de Recursos Hídricos.....
Tabla 149. Marco Normativo para la Planificación - Ley Orgánica para la Planificación Integral Amazónica.....
Tabla 150. Marco Normativo para la Planificación - Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo.....
Tabla 151. Marco Normativo para la Planificación - Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales .....
Tabla 152. Marco Normativo para la Planificación – COOTAD .....
Tabla 153. Marco Normativo para la Planificación - Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas .....
Tabla 154. Marco Normativo para la Planificación - Código Orgánico del Ambiente.....
Tabla 155. Marco Normativo para la Planificación - Código Orgánico Administrativo .....
Tabla 156. Marco Normativo Local - Estado de ordenanzas por Componente .....
Tabla 157. Marco Normativo Local - Porcentaje de Ordenanzas por Componente .....
Tabla 158. Proyectos Seguridad Ciudadana - Sociales Pacíficas.....
Tabla 159. Proyectos Consejo de Protección de Derechos - Sociedades Pacíficas .....
Tabla 160. Misión y Visión Institucional del GAD Municipal Pastaza.....
Tabla 161. Modelo Organizacional por procesos .....
Tabla 162. Estructura Organizacional de Procesos.....
Tabla 163. Recurso Humano por Equidad de Género - GAD Municipal Pastaza .....
Tabla 164. Recurso Humano por Instrucción - GAD Municipal Pastaza .....

Tabla 165. Recurso Humano porcentaje de Inclusión (Discapacidad) - GAD Municipal Pastaza
Tabla 166. Recurso Humano porcentaje de Inclusión (Pueblos y Nacionalidades) - GAD Municipal Pastaza
Tabla 167. Recurso Humano por áreas - GAD Municipal Pastaza
Tabla 168. Clasificación de Ingresos 2020 - GAD Municipal Pastaza
Tabla 169. Detalle de Clasificación de Ingresos 2020 - GAD Municipal Pastaza
Tabla 170. Distribución de Gastos
Tabla 171. Límite de Inversión Anual - GAD Municipal Pastaza
Tabla 172. Distribución de Inversión Anual por Sector - GAD Municipal Pastaza
Tabla 173. Cumplimiento de Distribución de Recursos por LOPICTEA
Tabla 174. Detalle de Cumplimiento LOTAIP - Página web Institucional
Tabla 175. Mecanismos de participación ciudadana
Tabla 176. Asamblea Cantonal de Participación - Miembros
Tabla 177. Consejo de Planificación Cantonal - Miembros
Tabla 178. Representantes de la sociedad civil al ccpd 2023-2027
Tabla 179. Consejo consultivo de niñas y niños 2023 -2025
Tabla 180. Consejo consultivo de adolescentes 2023 -2025
Tabla 181. Consejo consultivo de adultos mayores 2023 -2025
Tabla 182. Consejo consultivo de jóvenes 2023 -2025
Tabla 183. Mecanismos de control social implementados en el GAD Municipal Pastaza
Tabla 184. Mapeo de Actores Cantonal por Componente del PDOT
Tabla 185. Tabulación de Actores de Territorio Participes de Cabildos Populares
Tabla 186. Tabulación de participación de las mesas técnicas
Tabla 187. Propuesta de conformación de actores sociales de territorio - Asambleas Locales
Tabla 188. Propuesta de conformación de actores sociales de territorio - Asambleas Locales
Tabla 189. Detalle de Proyectos de Inversión - Programa Presupuesto Participativo Juntas Parroquiales
Tabla 190. Transversalización de los enfoques de igualdad en la planificación
Tabla 191. Matriz de análisis de amenazas del cantón Pastaza
Tabla 192. Número de eventos de inundación por parroquia
Tabla 193. Sectores, comunidades, barrios expuestos a inundación
Tabla 194. Eventos adversos ocurridos por parroquia en el cantón Pastaza
Tabla 195. Número de personas afectadas y damnificadas por eventos adversos
Tabla 196. Eventos registrados por parroquia
Tabla 197. Susceptibilidad a movimientos en masa por tipo y localización en el cantón
Tabla 198. Amenazas por inundaciones
Tabla 199. Carbono emitido por deforestación para el cantón Pastaza
Tabla 200. Emisiones del sector Agropecuario del cantón de Pastaza

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Concesiones mineras por Parroquias
Figura 2. Mapa de concesiones mineras del cantón Pastaza
Figura 3. Mapa de bloques petroleros del cantón Pastaza
Figura 4. Riesgo climático del patrimonio hídrico en el cantón Pastaza
Figura 5. Ríos Navegables en el cantón Pastaza
Figura 6. Zonas Deforestadas en el cantón Pastaza
Figura 7. Mapa de carbono estrato bosque del cantón Pastaza

Figura 8. Porcentaje de carbono almacenado por área de conservación
Figura 9. Estratos de carbono por tipo de área de conservación del cantón Pastaza
Figura 10. Estratos Potenciales de Bosque en suelo del cantón Pastaza
Figura 11. Servidumbres ecológicas por estrato de bosque
Figura 12. Mapa de análisis de carbono irrecuperable del cantón Pastaza
Figura 13. Mapa de zonas con presión antrópica y riesgo por deforestación localizada
Figura 14. Mapa de zonas con presión antrópica y riesgo por presencia de población
Figura 15. Mapa de relieves presentes en el cantón Pastaza
Figura 16. Mapa de pendientes del cantón Pastaza
Figura 17. Mapa de cobertura y uso de la tierra del cantón Pastaza
Figura 18. Cambio de uso de la tierra en distintos periodos comprendidos entre 1990-2018
Figura 19. Cambio de los usos de suelo periodo 1990-2018
Figura 20. Mapa de zonas deforestadas 2018-2022
Figura 21. Ecosistemas presentes en el cantón Pastaza
Figura 22. Conectividad ecológica cantón y provincia Pastaza
Figura 23. Temperatura media anual del cantón Pastaza
Figura 24. Precipitación anual del cantón Pastaza
Figura 25. Mapa de áreas con diferentes categorías de protección
Figura 26. Mapa de cuencas, subcuencas y microcuencas presentes en el cantón Pastaza
Figura 27. Mapa de oferta hídrica del cantón Pastaza
Figura 28. Principales captaciones de agua de la parroquia urbana Puyo
Figura 29. Ubicación muestreos para el análisis de agua en diferentes cuerpos hídricos del cantón Pastaza
Figura 30. Ubicación del área de estudio para la reforestación y restauración de la subcuenca del río Puyo
Figura 31. Áreas bajo conservación del cantón Pastaza
Figura 32. Zonas ecológicas cantonales
Figura 33. Áreas prioritarias para restauración y convenios de conservación con GADs parroquiales
Figura 34. Áreas prioritarias para restauración y convenios de conservación según el MAE
Figura 35. Gestión de los desechos sólidos
Figura 36. Gestión de los desechos sólidos
Figura 37. Migración interna a provincias del Ecuador
Figura 38. Principales motivos de migración interna
Figura 39. Porcentaje vías según su tipo
Figura 40. Mapa de estado de vías rurales
Figura 41. Mapa de Zonas conflictivas viales urbanas
Figura 42. Mapa de ríos navegables del cantón Pastaza
Figura 43. Mapa de ubicación de pistas en el cantón Pastaza
Figura 44. Mapa de cobertura de equipamientos en el área urbana
Figura 45. Cobertura de energía eléctrica en la zona urbana
Figura 46. Mapa de la Red urbana verde
Figura 47. Mapa de cobertura de agua potable
Figura 48. Mapa de juntas de agua del cantón Pastaza
Figura 49. Mapa de cabeceras parroquiales rurales con sistemas de agua segura
Figura 50. Mapa de cobertura de alcantarillado en la zona urbana
Figura 51. Mapa de cobertura de cabeceras con alcantarillado parroquial
Figura 52. Gestión de los desechos sólidos

Figura 53. Generación de desechos sólidos no peligrosos
Figura 54. Mapa de las rutas de recolección de basura en la zona Urbana
Figura 55. Mapa de las rutas de recolección de basura en la zona rural
Figura 56. Mapa de ubicación de los cobertizos
Figura 57. Mapa de cobertura de telefonía en la zona urbana
Figura 58. Mapa de las zonas Wifi rurales
Figura 59. Hacinamiento de hogares
Figura 60. Porcentaje de viviendas según su tipo
Figura 61. Distribución de la población en el cantón
Figura 62. Habitantes por parroquias
Figura 63. Mapa de concentración poblacional cantonal
Figura 64. Densidad poblacional por parroquias
Figura 65. Mapa de barrios de la ciudad de Puyo
Figura 66. Pirámide de población del cantón Pastaza
Figura 67. Acción penal pública
Figura 68. Delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar
Figura 69. Mapa de Nacionalidades
Figura 70. Tamaño de la población mestiza y de nacionalidades 2020
Figura 71. Población y lengua de las nacionalidades
Figura 72. Infraestructura educativa
Figura 73. Porcentaje de deserción escolar
Figura 74. Mapa de consolidación del área urbana
Figura 75. Mapa crecimiento del límite urbano
Figura 76. Mapa de zonas propensas a movimientos de masas e inundaciones
Figura 77. Mapa división política del cantón Pastaza
Figura 78. Mapa de ubicación de centros poblados por parroquia
Figura 79. Mapa de acceso poblacional de asentamientos humanos del cantón Pastaza.
Figura 80. Mapa de asentamientos humanos en territorio comunitario
Figura 81. Mapa de relaciones entre asentamientos humanos
Figura 82. Mapa de asentamientos humanos ubicados en zonas propensas a riesgo
Figura 83. Población económicamente activa desde 1990
Figura 84. Lugares turísticos de la parte carrozable del cantón Pastaza.
Figura 85. Valor agregado bruto por rama de actividad
Figura 86. Cobertura y Uso de la tierra
Figura 87. Capacidad de uso de las tierras
Figura 88. Conflicto de uso de la tierra en el cantón Pastaza
Figura 89. Marco Normativo-GAD Municipal del cantón Pastaza
Figura 90. Estado de Normativa Local-Ordenanzas
Figura 91. Representación Gráfica - Cadena de valor del GAD Municipal de Pastaza
Figura 92. Mapa de Procesos del GAD Municipal de Pastaza
Figura 93. Orgánico Estructural del GAD Municipal de Pastaza
Figura 94. Relación de dependencia Laboral del GAD Municipal Pastaza
Figura 95. Inversión anual grupos de atención prioritarios GAD Municipal Pastaza
Figura 96. Mecanismos de Participación Ciudadana Implementados
Figura 97. Participación de actores por género en Cabildos Populares
Figura 98. Participación de actores por Autoidentificación en Cabildos Populares
Figura 99. Inversión Programa Presupuesto Participativo Juntas Parroquiales

Figura 100. Categorización de proyectos ejecutados-Programa Presupuestos Participativos Juntas Parroquiales.....
Figura 101. Registro de Desastres.....
Figura 102. Susceptibilidad a Inundaciones en el área Urbana.....
Figura 103. Susceptibilidad a Movimientos en Masa Cantonal.....
Figura 104. Susceptibilidad a Movimientos en Masa Urbano .....
Figura 105. Desastres ocurridos en el cantón Pastaza 2010-2024 .....
Figura 106. Eventos suscitados en el cantón Pastaza (2018) .....
Figura 107. Fallas geológicas y susceptibilidad a movimientos en masa .....
Figura 108. Mapa Cantonal de Susceptibilidad a Inundaciones .....
Figura 109. Temperaturas medias para el período 2011-2040 en los diferentes RCPs .....
Figura 110. Temperaturas medias para el período 2041-2070 en los diferentes RCPs .....
Figura 111. Temperaturas medias para el período 2071-2100 en los diferentes RCPs .....
Figura 112. Precipitaciones para el periodo 2011-2040 en los diferentes RCPs.....
Figura 113. Precipitaciones para el periodo 2041-2070 en los diferentes RCPs.....
Figura 114. Precipitaciones para el periodo 2071-2100 en los diferentes RCPs.....
Figura 115. Lluvias intensas para el escenario actual .....
Figura 116. Lluvias intensas para el escenario 4,5 .....
Figura 117. Lluvias intensas para el escenario 8,5 .....
Figura 118. Temperaturas muy altas escenario actual .....
Figura 119. Temperaturas muy altas escenarios 4,5 .....
Figura 120. Temperaturas muy altas escenarios 8,5.....
Figura 121. Zona de procesos Homogéneos de Deforestación de la Amazonía alta centro.....
Figura 122. Histórico de deforestación de la ZPHD 28 .....
Figura 123. Zona procesos homogéneos de deforestación para territorios indígenas tradicionales.....
Figura 124. Histórico de deforestación de la ZPHD 29 .....
Figura 125. Áreas deforestadas de la provincia de Pastaza.....
Figura 126. Probabilidad de deforestación al año 2030 para el cantón Pastaza.....
Figura 127. Áreas agropecuarias y factores de emisión del cantón Pastaza.....

1. AMBIENTE, AGUA, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD

1.1 Caracterización general

El cantón Pastaza, conocida por ser una región rica en biodiversidad, se caracteriza por su densa selva tropical, numerosos ríos y una amplia variedad de especies animales y vegetales. Aspectos importantes a considerar en el estudio del sistema físico ambiental de la Amazonía incluyen la estructura del dosel forestal, la red hidrográfica (ríos y afluentes), la composición del suelo, y los patrones climáticos tropicales, entre otros, que son fundamentales en la planificación territorial.

Pastaza es uno de los cuatro cantones de la provincia de Pastaza; limita al norte con el cantón Arajuno, al sur con la provincia de Morona Santiago, al este con la República de Perú y al oeste con los cantones Mera y Santa Clara con una superficie de 1'994.393,00. El 44,07 % de cantón presenta una pendiente media (>12 % - 40 %) cubriendo 878.816,01 hectáreas, seguido de pendiente mediana a fuerte (>25 % - 40 %) con el 29,69% de la superficie y pendiente muy suave con el 13,84 % de superficie del cantón, 11 ecosistemas, 90% de su territorio está cubierto de bosque nativo, 3 cuencas, ríos Pastaza, Tigre y Napo; 12 subcuencas; 158 microcuencas; Cobertura de la Tierra; bosque cubre el 93,75% ; tierras agropecuarias cubre el 4,97%; cuerpos de agua el 1,01%; la zona antrópica cubre 3.690,44 hectáreas que es el 0.19 % de la superficie del cantón; debemos prestar especial atención a la existencia de 1.619.561,58 hectáreas con diferentes categorías o niveles de conservación siendo un 59.23% del territorio total considerando Bosques Protectores, Socio Bosque comunitario, Socio Bosque individual, Áreas Ecológicas Municipales; Las Áreas de Conservación comunitarias, se distribuyen en las parroquias Canelos, Sarayacu, Montalvo, Río Tigre, Río Corrientes y Simón Bolívar; existen áreas de Protección Municipal Eco 1 y Eco 2 reconocidas mediante una Ordenanza Municipal; Considerando Amenazas Naturales, se pone como principal énfasis en lo relacionado a deforestación considerando las superficies afectadas en los últimos años, también esta lo referente a susceptibilidad de Movimientos en masa y fallas geológicas, donde el 62,10 % del territorio tiene una susceptibilidad Media y el 34,50 % una susceptibilidad alta y muy alta; también existe amenaza alta y muy alta de inundaciones en un 29.17% del territorio cantonal; en lo relacionado a Cambio Climático se prevé que existan lluvias intensas y altas temperaturas con probabilidad media de acuerdo a las proyecciones nacionales; Es importante considerar que existen 22 concesiones en especial de materiales pétreos que son 16, de Metales en especial de Oro 2 ubicadas en el Río Pastaza; y 18 bloques petroleros, que abarcan el 98,38 % de la superficie del cantón. Considerando criterios importantes a ser considerados a nivel cantonal. De igual manera, el cantón alberga el 68,35% del Carbono Irrecuperable de la provincia, existiendo 2´638.897,56 toneladas distribuidas en territorio; considerando uno de los principales riesgos en el tema ambiental tenemos que los últimos años entre el 2018 y 2022 se deforestaron 10.930,50 hectáreas de bosques lo que corresponde al 0,55% del territorio Cantonal; para mitigar estos efectos es necesario también la implementación de producción sostenible y libre de deforestación en el territorio; es necesario poner énfasis en la Biodiversidad irremplazable en la provincia y el cantón, en este sentido, se considera que el territorio concentra el 8.1% de todas las especies de aves del país, pertenecientes a 14 órdenes, 33 familias y 140 especies; En anfibios se concentra 27.6 % de todas las especies del país, pertenecientes a 3 órdenes, 17 familias y 187 especies; en reptiles concentra el 8.26% de todas las especies del país, pertenecientes a 1 orden, 4 subórdenes, 11 familias y 42 especies; y, en mamíferos el 42.5% de todas las especies del país, pertenecientes a 11 órdenes. 47 familias y 198 especies. De este proceso debemos poner especial cuidado en lo determinado en las Categorías de Amenaza de acuerdo con la Lista Roja de Especies de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), donde se considera que dentro del territorio en la categoría de Aves, dos se encuentran en categoría Vulnerable de Extinción (VU) (Harpía harpyja, Ramphastos vitellinus) y dos como Casi Amenazadas (NT) (Andígena hypoglauca, Ramphastos ambiguus); en

Anfibios, dos especies se encuentran en Peligro Crítico de Extinción (CR), (Atelopus palmatus, Hyloxalus exasperatus), 14 en Peligro de Extinción (EX) (Hyalinobatrachium yaku, Nymphargus siren, Hyloxalus cevallosi, Hyloxalus maculosus, Hyloscirtus staufferorum, Noblella lochites, Pristimantis acerus, Pristimantis bellae, Pristimantis cremnobates, Pristimantis ignicolor, Pristimantis incanus, Pristimantis inusitatus, Strabomantis cornutus, Caecilia abitaguae); y, en Mamíferos, 8 especies se encuentran en Peligro de Extinción (EN) (Ateles belzebuth, Lagothrix lagothricha subsp. Poeppigii, Lagothrix poeppigii, Sylvilagus brasiliensis, Pteronura brasiliensis, Tapirus pinchaque, Inia geoffrensis, Sotalia fluviatilis), La conectividad ecológica también está en proceso de degradación al encontrar varios puntos en el territorio que cortan el flujo de especies, es así que la deforestación en las riberas de ríos navegables presenta un especial proceso a tener en cuenta. La conservación y uso sostenible de la biodiversidad tiene un valor agregado, considerando el potencial y la amplia gama de criterios para mantener áreas con diferentes niveles de protección. Es importante tener en cuenta que la conectividad de los diferentes territorios se ve fraccionada en diferentes sectores, por lo que es necesario identificar mecanismos que permitan generar esta conectividad de especies tanto de flora como de fauna en el cantón y la provincia, instaurando procesos de formación de corredores de conservación.

1.2 Recursos naturales no renovables

La Amazonía ecuatoriana es conocida por su rica biodiversidad, pero también por albergar recursos naturales no renovables significativos. Algunos de los recursos naturales no renovables comunes en esta región incluyen:

Petróleo: La Amazonía ecuatoriana ha sido históricamente una región rica en yacimientos petroleros. La explotación petrolera ha sido una actividad importante, con impactos significativos en el medio ambiente y las comunidades locales.

Minerales: Además del petróleo, la región puede albergar depósitos minerales no renovables, como oro, plata, cobre y otros metales. La minería, si no se gestiona adecuadamente, puede tener impactos ambientales negativos.

Es importante señalar que la explotación de estos recursos no renovables conlleva desafíos considerables, como la necesidad de equilibrar el desarrollo económico con la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad a largo plazo. También es fundamental abordar las preocupaciones sociales y culturales de las comunidades locales que podrían verse afectadas por estas actividades.

1.2.1 Recursos mineros

En el cantón existen 22 concesiones que ocupan un área aproximada de 3112 ha. de total de concesiones mineras el 72.7% están destinadas a la extracción de materiales de construcción de los ríos (materiales pétreos), el 13.64% se dedican al aprovechamiento de materiales no metálicos, el 9.09% trabajan en la explotación de materiales metálicos (oro) y el 4.55% al momento se encuentran en actividades indefinidas. De las 22 concesiones existentes, el 91% se encuentran inscritas y operativas y el 9% se encuentran en trámite de funcionamiento.

Tabla 1. Área concesionada en relación con el número de concesiones

Tipo	Área (ha)	% (Área)	Nro.	% (Nro.)
Materiales de construcción	476.76	15.32%	16	72.73%
Metálicos	12.00	0.39%	2	9.09%
No metálicos	2607.77	83.78%	3	13.64%
No definido	16.01	0.51%	1	4.55%
Total	**3,112.56**		**22**	

Fuente: ARCOM (2018), Elaborado **por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato ProAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

El número de concesiones por tipo no tiene una relación directa con el total de áreas concesionadas. Así, si bien el 72% de las concesiones corresponden a materiales construcción, en superficie solo representa

el 15.32% del total de las áreas concesionadas. Por su parte, el 13.64% de las concesiones de minería no metálica representan el 83.78% del total de área concesionada y el 0.39% del área total concesionada corresponde a minería de materiales metálicos (Tabla 1).

La Figura 1 muestra que el 63.64% de concesiones se encuentran en las parroquias Simón Bolívar, Veracruz, Pomona y 10 de Agosto, las cuales se encuentran más cercanas a la cabecera cantonal y donde mayor acceso vial existe. Mientras que, respecto a área concesionada, el 45.78% se encuentra a la parroquia Fátima y el 40.18% en la parroquia Simón Bolívar, principalmente correspondiente a materiales no metálicos.

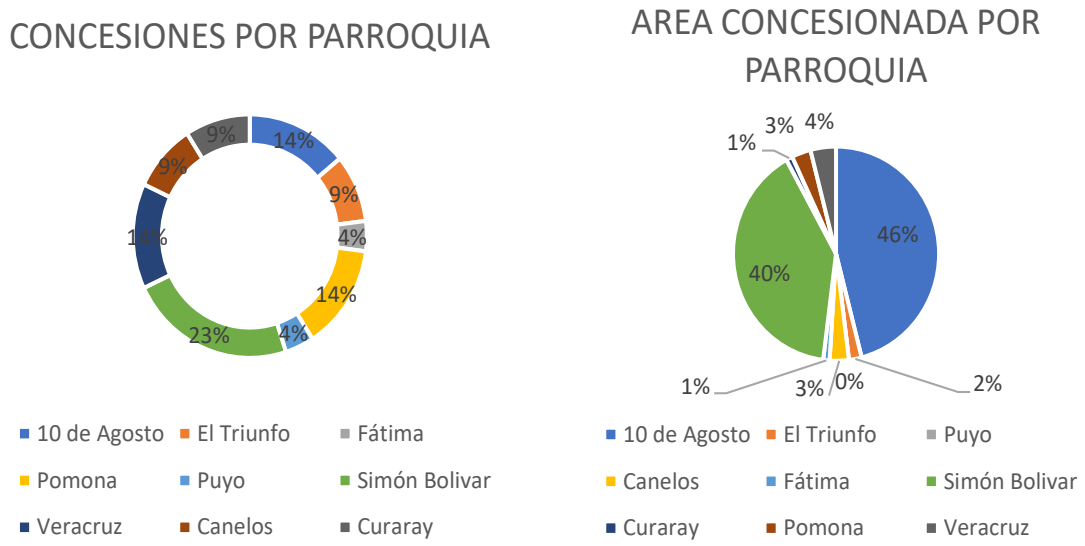

Figura 1: Concesiones mineras por Parroquias
Fuente: ARCOM (2018); **Elaborado por:** GADMCP 2024

Las concesiones mineras principalmente están implantadas en las riberas de los ríos. En el caso particular del cantón Pastaza son las riberas del río con el mismo nombre. El río Pastaza arrastra materiales volcánicos desde las estribaciones del volcán Cotopaxi y Tungurahua, es por esta razón que el material pétreo (desde arena a piedra) en su gran mayoría se lo obtiene de este río. Cerca del 84% de la superficie concesionada corresponde a la minería de materiales no metálicos. Esta minería es realizada exclusivamente por la compañía Holcim, cuya principal explotación son los yacimientos de derivados de la piedra caliza. Algunas de estas concesiones se encuentran cercanas a bosques protectores o traslapan con zonas de importancia ecológica como ECO 1 y ECO2. (Figura 2)

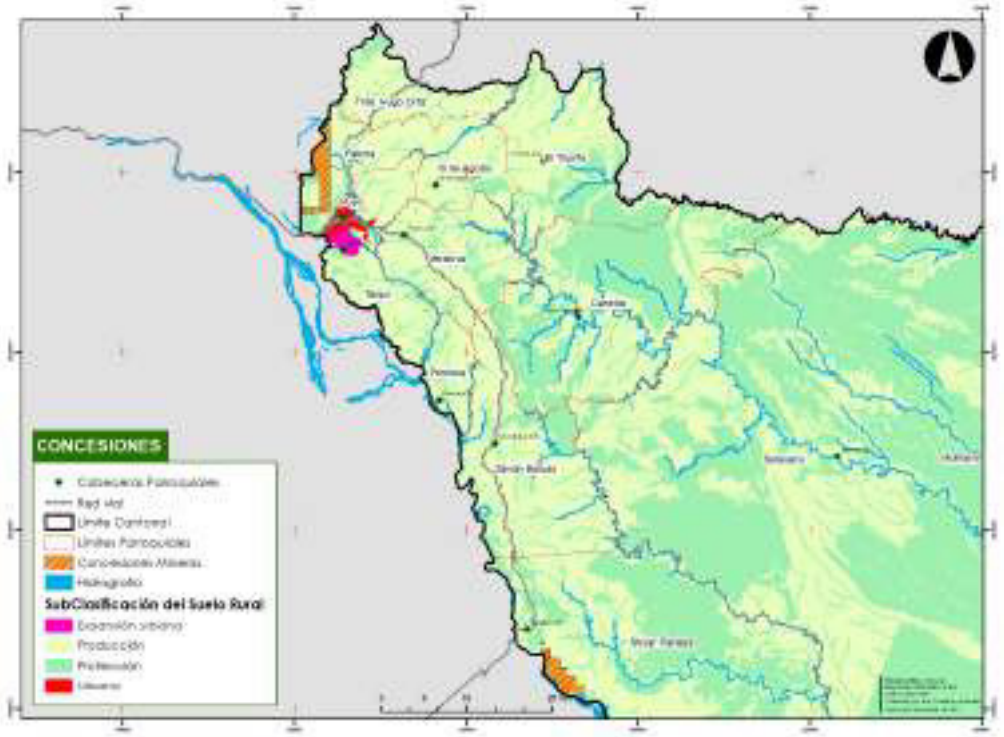

Figura 2. Mapa de concesiones mineras del cantón Pastaza
Fuente: ARCOM (2023) **Elaborado por:** GADMCP 2025

1.2.2 Hidrocarburíferos

El proceso de explotación petrolera en el Ecuador empezó a partir del año 1948 (Petroecuador, 2001). Hasta mediados de la década de los años 80, las actividades petroleras se habían concentrado en las provincias nororientales amazónicas, pero ante una política de apertura al capital extranjero, el desarrollo de las actividades petroleras se extiende a otras provincias como Pastaza; sin embargo, la población indígena de esta provincia ha protestado por la ocupación de sus territorios lo que ha derivado en una serie de conflictos socio-ambientales (Rodríguez, 1998). A finales de la misma década de los años 80, en medio de una profunda crisis, agudizada por la abultada deuda externa, en la quinta ronda de licitaciones, en 1988, se concesionan algunos bloques petroleros ubicados en Pastaza: el Bloque 10 al Consorcio Arco Oriente y después de casi diez años se entrega en concesión a la empresa nacional TRIPETROL el bloque No. 28 y el bloque No. 23 a la CGC. Años más tarde, en febrero de 2000, AGIP Oíl Ecuador asumió la responsabilidad de las operaciones en el bloque 10. Cuando ARCO Oriente abandonó el país, la producción acumulada de crudo en el campo Villano alcanzaba 10,59 millones de barriles netos (Fontaine, 2004). Actualmente son 18 bloques petroleros existentes en el cantón Pastaza (Figura 3). De éstos, el bloque 10 (Villano) se encuentra ubicado en la parroquia Triunfo y está operando; mientras que, el bloque 20 se encuentra en la fase de exploración y cinco bloques se encuentran en negociaciones con operadoras con el fin de explorar y explotar crudo o gas (Tabla 2).

Tabla 2. Concesiones petroleras existentes en el cantón Pastaza

Bloque	Nombre	Operadora	Área (ha)	Porcentaje
Bloque 10	Villano	Pluspetrol Ecuador B.V	127,205.33	6.48
Bloque 17	Hormiguero	Consorcio Petrolero Bloque 17	5,315.33	0.27
Bloque 22	Pungarayacu	Sin Asignación	768.36	0.04
Bloque 28	Mirador	Sin Asignación	112,443.31	5.73
Bloque 70	Sin Asignación	Sin Asignación	64,773.70	3.30
Bloque 74	Bloque 74	Sin Asignación	145,536.06	7.42
Bloque 75	Bloque 75	Sin Asignación	151,271.78	7.71
Bloque 76	Sin Asignación	Sin Asignación	27,131.9	1.38

Bloque 78	Sin Asignación	Sin Asignación	2,513.0	0.13
Bloque 79	Bloque 79	Andes Petroleum Ecuador Ltd.	155,924.	7.95
Bloque 80	Sin Asignación	Sin Asignación	155,657.	7.93
Bloque 81	Sin Asignación	Sin Asignación	130,527.	6.65
Bloque 82	Sin Asignación	Sin Asignación	121,175.	6.18
Bloque 83	Bloque 83	Andes Petroleum Ecuador Ltd.	146,711.	7.48
Bloque 84	Sin Asignación	Sin Asignación	170,122.	8.67
Bloque 85	Sin Asignación	Sin Asignación	130,982.	6.68
Bloque 86	Sin Asignación	Sin Asignación	160,564.	8.18
Bloque 87	Sin Asignación	Sin Asignación	153,439.	7.82
			1,962,066	**100.00**

Fuente: MERNNR (2023) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

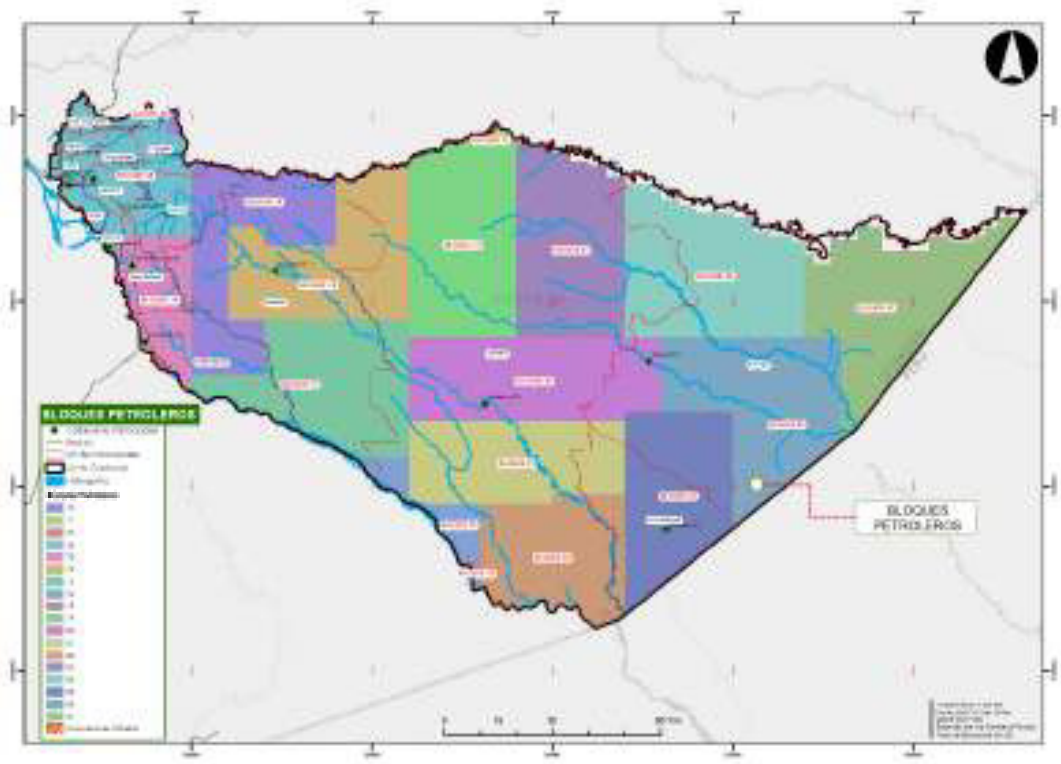

Figura 3. Mapa de bloques petroleros del cantón Pastaza
Fuente: MERNNR (2023) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato ProAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Principales Problemas Relacionados a la Minería y Petróleo:

- **Agua:** La actividad minera y petrolera a menudo conlleva la contaminación del agua debido a derrames de sustancias tóxicas.
- **Suelo:** Las operaciones mineras pueden resultar en la degradación del suelo, afectando la capacidad para la agricultura y la vida silvestre, en nuestro cantón no existen operaciones mineras formales.

Alternativas de Solución:

- **Tecnologías más Limpias:** Fomentar la adopción de tecnologías más limpias y prácticas sostenibles en la extracción de recursos naturales para reducir la contaminación en el caso de realizarlos.

- **Monitoreo Ambiental Riguroso:** Establecer y fortalecer sistemas de monitoreo ambiental para garantizar el cumplimiento de normativas y la identificación temprana de problemas, con un trabajo interinstitucional.
- **Restauración Ambiental:** Implementar programas de restauración ambiental para rehabilitar áreas afectadas por la minería y la extracción de petróleo.
- **Participación Comunitaria:** Incluir a las comunidades indígenas en procesos de toma de decisiones y gestión de recursos, garantizando su participación activa en el diseño de políticas.
- **Consulta Previa, Libre e Informada:** Respetar y fortalecer el derecho a la consulta previa, libre e informada, como lo establece la Constitución de la República y el Convenio 169 de la OIT.
- **Desarrollo Sostenible:** Promover alternativas económicas sostenibles y diversificadas para las comunidades, reduciendo su dependencia de la extracción de recursos naturales.

1.2.3 Áridos y pétreos

Los vocablos "áridos" y "pétreos" son comúnmente empleados en el ámbito de la construcción y la ingeniería civil para hacer referencia a materiales utilizados en la elaboración de concreto y en proyectos constructivos en general. Esto abarca la extracción de minerales valorados principalmente por sus contenidos de metales no ferrosos, así como la explotación de canteras que generan piedra de construcción y tallada sin labrar. También se incluye la extracción de arcilla destinada a la industria cerámica y de productos refractarios.

Una considerable porción de los suelos en el cantón se caracteriza por tener una capa vegetal escasa, alta acidez y saturación de humedad. Por ende, la construcción de infraestructuras, carreteras, pistas aéreas y senderos requiere una aplicación extensa de capas de material pétreo para garantizar la resistencia al peso de vehículos y personas, lo cual incrementa los costos de los proyectos de construcción y mantenimiento. Se observa un deterioro acelerado de los suelos debido al manejo inadecuado, la erosión y una marcada pérdida de biodiversidad de cultivos y especies autóctonas, resultado de la tala indiscriminada y la expansión de la ganadería.

En el cantón Pastaza, la actividad minera no se destaca ampliamente; su principal enfoque está en la extracción de materiales pétreos de ríos como el Pastaza, y los vecinos colindantes como el Bobonaza, Anzu, entre otros, para su uso en construcción. Según datos de ARCOM (Agencia de Regulación y Control Minero) del año 2020, se han registrado 97 relacionadas con materiales de construcción, mientras que 6 son para minerales metálicos y 6 para minerales no metálicos.

1.2.3.1 Recursos naturales renovables

Los recursos naturales renovables son aquellos que se pueden regenerar o reponer a lo largo del tiempo mediante procesos naturales. A diferencia de los recursos no renovables, que tienen una tasa de regeneración extremadamente lenta o prácticamente nula en escalas de tiempo humanas, los recursos naturales renovables pueden mantenerse si se utilizan de manera sostenible. Aquí hay algunos ejemplos comunes de recursos naturales renovables en nuestro cantón:

- **Energía Solar:** La radiación solar que llega a la Tierra se puede convertir en energía utilizable mediante paneles solares y otras tecnologías fotovoltaicas, las cuales se desea implementar.
- **Energía Hidroeléctrica:** La energía del agua en movimiento se puede aprovechar para generar electricidad a través de presas y turbinas, al momento no existe en el cantón.
- **Agua Dulce:** Los recursos hídricos, como ríos y lagos, son renovables, siempre y cuando se gestionen adecuadamente para evitar la sobreexplotación, existe un auge en la venta de este recurso.

- **Aire y Viento:** El aire es una fuente inagotable de oxígeno y, en términos de energía eólica, también puede ser una fuente renovable.
- **Suelos Fértiles:** Los suelos pueden ser considerados renovables si se gestionan de manera sostenible y se evita la erosión.

Es crucial utilizar estos recursos de manera responsable y sostenible para garantizar su disponibilidad continua. La sobreexplotación o el uso no sostenible de los recursos renovables puede llevar a agotarlos o degradarlos, comprometiendo su capacidad para regenerarse. La gestión adecuada y la adopción de prácticas sostenibles son fundamentales para mantener la salud de los ecosistemas y garantizar que los recursos naturales renovables estén disponibles para las generaciones futuras. El cantón Pastaza es rico en recursos naturales renovables debido a su extensión geográfica. Sin embargo, las actividades humanas irresponsables están afectando la calidad y disponibilidad de los recursos. Este impacto es especialmente notable en las áreas intervenidas ubicadas en la parte carrozable del cantón.

1.2.3.2 Patrimonio hídrico

El término "patrimonio hídrico" se refiere a la riqueza o conjunto de recursos relacionados con el agua que posee una determinada región, área geográfica o país. Este concepto engloba no solo la cantidad de agua disponible, sino también su calidad y los ecosistemas asociados.

1.2.3.3 Riesgo climático del patrimonio hídrico

El patrimonio hídrico es esencial para el bienestar humano, el desarrollo sostenible y la salud de los ecosistemas. La gestión adecuada de este recurso es fundamental para garantizar su disponibilidad para las generaciones actuales y futuras. La conservación, la protección y el uso responsable del patrimonio hídrico son aspectos clave en la planificación y la toma de decisiones a nivel local, nacional e internacional al momento se cuenta con un riesgo climático del patrimonio hídrico en donde el cantón debe de asumir ciertas alertas para evitar cambios drásticos que afecten a los ríos de nuestro cantón, como se visualiza en la siguiente imagen a continuación:

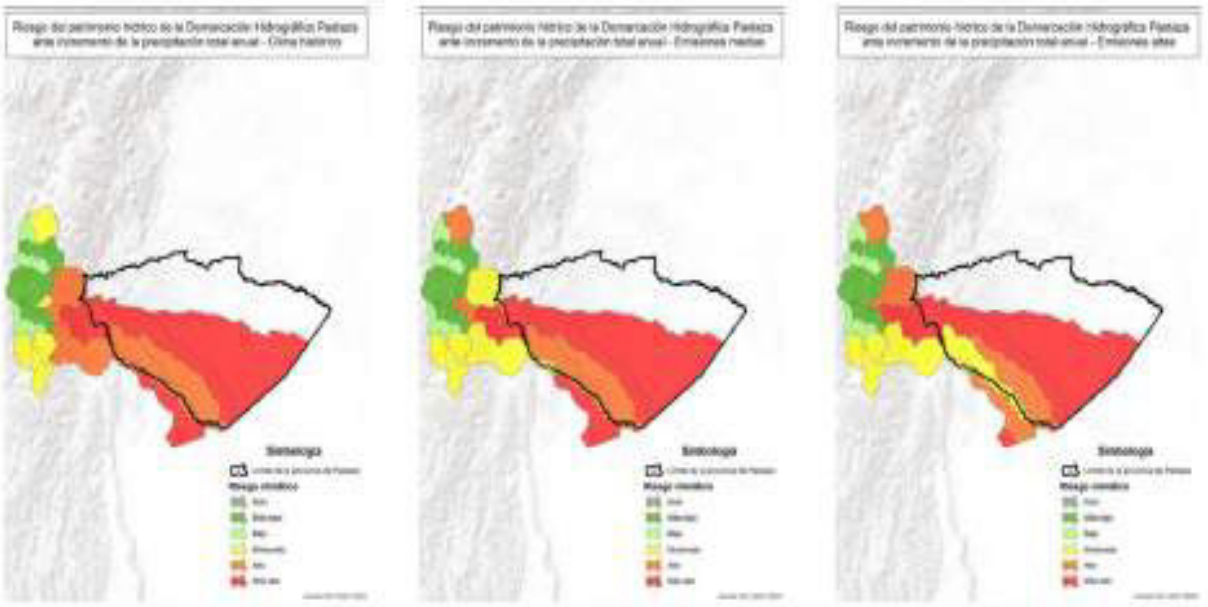

Figura 4. Riesgo climático del patrimonio hídrico en el cantón Pastaza
Fuente: CONGOPE (2020) **Elaborado por:** GADMCP 2024

La figura 4 proporciona información sobre el balance hídrico anual en unidades hidrográficas utilizando milímetros de agua normalizados como unidad de medida. Se mencionan valores específicos de exposición y categorías asociadas con el análisis realizado, donde se puede apreciar que nuestro cantón tiene en su rango de exposición Alta y la Más Alta. La sensibilidad del patrimonio hídrico en el cantón Pastaza ante el incremento de la precipitación total anual es un tema crítico debido a varios factores interrelacionados que afectan la disponibilidad y calidad del recurso hídrico en la región.

Un aumento en la precipitación total anual implica una mayor disponibilidad de agua superficial y subterránea. Sin embargo, esto también puede conducir a una mayor demanda de recursos hídricos debido al crecimiento poblacional, la expansión agrícola u otros usos económicos. Si la demanda supera la oferta, esto podría llevar a una explotación excesiva de los recursos hídricos, afectando su disponibilidad y calidad. Por lo tanto, un aumento en la precipitación puede intensificar esta demanda y, por ende, la sensibilidad del patrimonio hídrico.

Un incremento en la precipitación total anual tiene un impacto en la capacidad de regulación del ciclo hidrológico. En áreas con menor capacidad de regulación, como zonas deforestadas o áreas urbanizadas con mayor impermeabilización del suelo, el exceso de agua puede conducir a inundaciones, erosión del suelo y la pérdida de agua superficial, afectando así la recarga de los acuíferos.

Si el recurso hídrico ya se encuentra en una condición de fragilidad debido a la deforestación, la contaminación o la sobreexplotación, un aumento en la precipitación puede agravar esta fragilidad. Por ejemplo, una mayor carga de sedimentos debido a la deforestación puede afectar la calidad del agua y la capacidad de los ecosistemas acuáticos para mantener su funcionalidad. Esta fragilidad aumentada contribuye a una mayor sensibilidad del patrimonio hídrico.

Información general sobre factores que son relevantes al considerar el patrimonio hídrico en nuestro cantón:

- **Recursos Hídricos:** Pastaza, al ser parte de la Amazonía ecuatoriana, probablemente cuente con una rica red de ríos y afluentes. Identificar los ríos principales y su importancia para las comunidades locales es esencial.
- **Biodiversidad Acuática:** La biodiversidad acuática en los ríos de Pastaza podría ser significativa. Es importante conocer las especies de peces y otros organismos acuáticos que dependen de estos hábitats.
- **Usos del Agua:** Entender cómo se utiliza el agua en la región es clave. Esto podría incluir el suministro de agua potable, riego agrícola, actividades industriales y cualquier otro uso relevante.
- **Presiones Ambientales:** Identificar las amenazas al patrimonio hídrico, como la contaminación del agua, la deforestación y otros factores que podrían afectar la calidad y disponibilidad del agua.
- **Gestión del Agua:** Conocer las políticas y prácticas de gestión del agua en el cantón, incluyendo la regulación y supervisión por parte de las autoridades locales y nacionales.
- **Participación Comunitaria:** La participación de las comunidades locales en la gestión del agua es crucial. Comprender cómo las comunidades interactúan con los recursos hídricos y qué medidas toman para su conservación.
- **Proyectos y Desarrollos:** Identificar proyectos de infraestructura o desarrollos que puedan afectar el patrimonio hídrico, como represas, extracción de recursos naturales y construcción de carreteras.

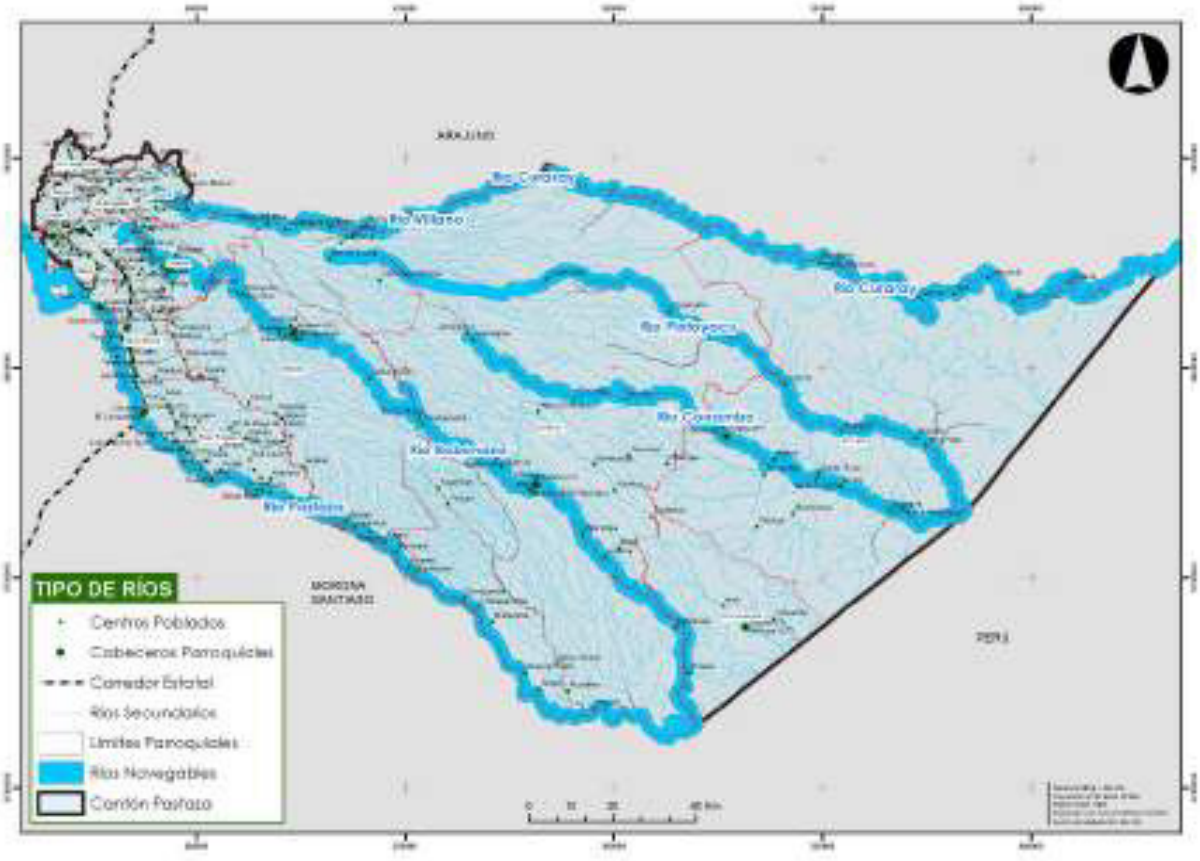

Figura 5. Ríos Navegables en el cantón Pastaza
Fuente: IGM (2023) **Elaborado por:** GADMP 2025

1.2.4 Patrimonio forestal

El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica ha emitido el Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2022-091 el 16 de septiembre de 2022, que establece el Procedimiento para la Elaboración, Aprobación, Inscripción y Actualización del Plan de Manejo Integral para la Gestión Forestal. Este acuerdo será obligatorio en todo el territorio nacional y se aplicará a todas las personas y entidades, públicas o privadas, que lleven a cabo actividades relacionadas con la Gestión Forestal Sostenible, incluyendo Manejo Forestal Sostenible, Conservación, Restauración y procesos de legalización de tierras dentro del Patrimonio Forestal Nacional. Este procedimiento es un requisito previo para acceder a servicios y procesos forestales, en cumplimiento con el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento.

El Plan de Manejo Integral es un instrumento de ordenamiento territorial que regula el uso del suelo y promueve la gestión forestal sostenible, integrando acciones de conservación, restauración y manejo forestal, incluyendo el aprovechamiento de productos forestales maderables y no maderables, así como otras acciones para reducir la presión sobre los bosques naturales, como la producción sostenible sin deforestación a escala predial.

El proceso de Producción sostenible y libre de deforestación, es un campo aun no desarrollado en potencial dentro el territorio, para ello existen mecanismos de gestión que deben ser llevados a cabo en cada una de las cadenas de valor que se implementan a nivel cantonal y provincial, a nivel de Ecuador, se ha introducido la política bioeconómica nacional que es el espacio donde se cobija el criterio, por lo que, es importante considerar en especial que las líneas estratégicas adoptadas e impulsadas en el territorio son las cadenas de valor de Turismo sostenible, aceites esenciales, guayusa y vainilla, estos 4 grupos han sido apoyados por el Ministerio del Ambiente en el territorio, más aún, basados en estos

procesos el territorio cantonal de Pastaza, requiere realizar estudios específicos para identificar nuevas formas y nuevos productos que permitan desarrollar en especial la bioeconomía local, impulsando el uso adecuado del suelo, la producción sostenible y sobre todo generar procesos libres de deforestación, para mitigar los efectos que pueden tener en los territorios las cadenas tradicionales tanto agrícolas como pecuarias, donde no solamente se impulse la ganadería sostenible, sino la crianza y manejo de animales de producción, con criterios de conservación y optimización de territorios, sin afectar a nuevas zonas que puedan tener presión de deforestación por el impulso de cadenas de valor y producción tradicionales.

El término "patrimonio forestal" se refiere al conjunto de recursos forestales que existen en una determinada área geográfica y que son considerados valiosos desde el punto de vista económico, ecológico, cultural y social. Este patrimonio incluye los bosques, arbolados y todos los elementos relacionados con los ecosistemas forestales, en nuestro cantón no se encuentra ningún patrimonio establecido hasta el momento. En la siguiente figura se puede apreciar las zonas deforestadas y la urgente necesidad de ampliar o considerar las zonas de patrimonio forestal.

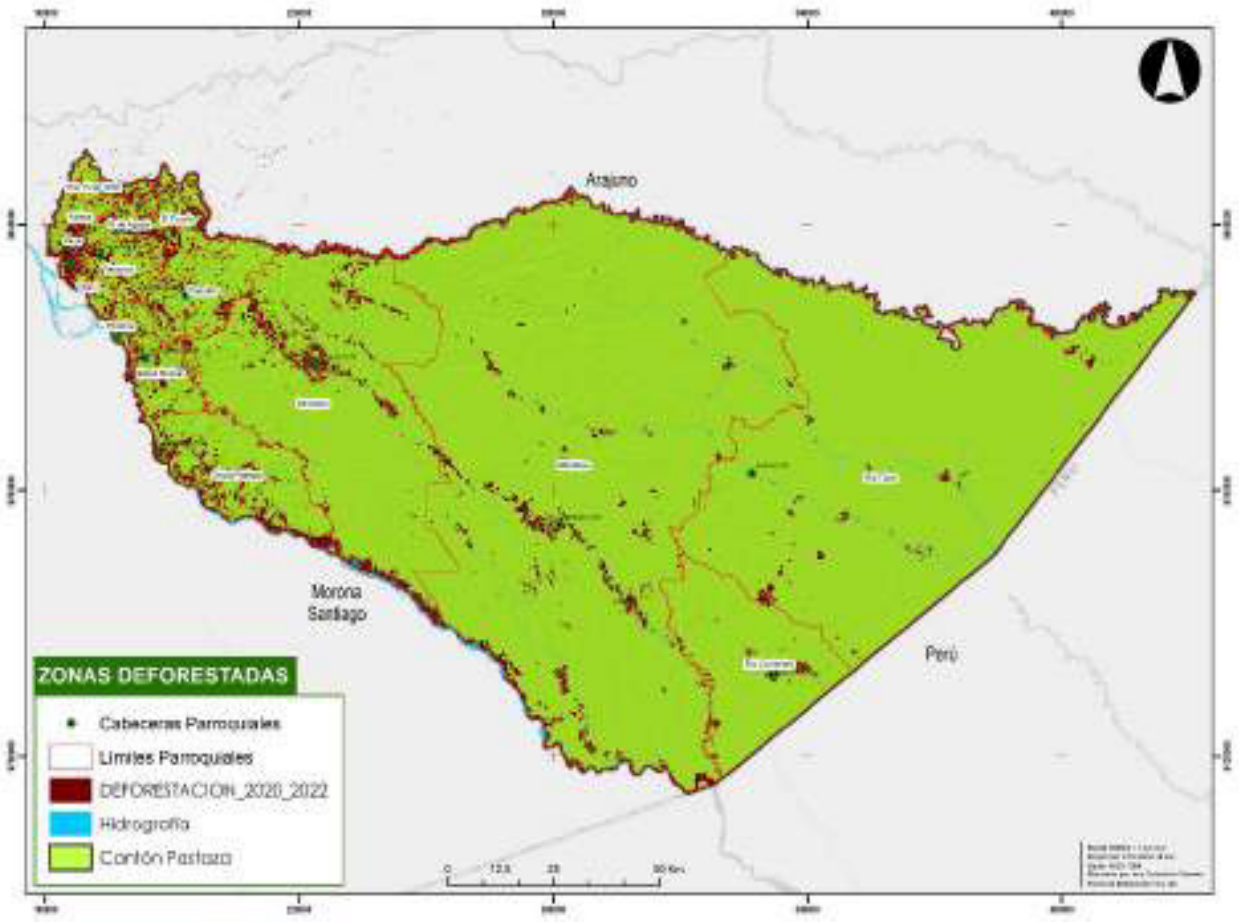

Figura 6. Zonas Deforestadas en el cantón Pastaza
Fuente: MAATE (2023) Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato ProAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

1.2.4.1 Reservas de carbono

Se entiende como reserva o stock de carbono a la cantidad de carbono en un "depósito o sumidero" natural (océano, bosque, suelo). Un sumidero es de este modo, una reserva o sistema capaz de almacenar o liberar el carbono a la atmósfera. La cobertura de vegetación natural del cantón, constituye una fuente de almacenamiento de carbono muy importante para la Amazonía. Estas áreas almacenan carbono, y al conocer el stock de carbono por hectárea, generado por el MAE a través de la Evaluación Nacional

Forestal (MAE, 2018), se puede hacer una estimación rápida de la contribución que ejercen estas áreas en evitar emisiones de carbono a la atmósfera.

La superficie total de bosques nativos en el cantón es de 1852708,26Ha (MAE, 2022). Estos bosques están categorizados según los estratos de carbono establecidos por la Evaluación Nacional Forestal, debido a esto para realizar la estimación de carbono para el cantón se procedió a identificar los valores de carbono para cada estrato y multiplicar por la superficie de territorio que ocupa, como se presenta en la Tabla 3.

Tabla 3: Estratos de Carbono en los bosques de Pastaza

ESTRATOS DE CARBONO EN BOSQUES	Carbono (t/ha)	SUPERFICIE (ha)	Carbono total (t)	Porcentaje (%)
BOSQUE SIEMPRE VERDE ANDINO DE PIE DE MONTE	85,20	224.066,77	19’090.488,80	8,21
BOSQUE SIEMPRE VERDE ANDINO MONTANO	37,63	14.309,72	538.474,76	0,23
BOSQUE SIEMPRE VERDE DE TIERRAS BAJAS DE LA AMAZONÍA	159,22	1’711.996,89	272´584.144,83	89,67
MORETALES	75,95	15.241,41	1´157.585,09	0,81
NO BOSQUE	0,00	20.551,33	0.00	1,08

Fuente: MAE Elaborado **por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato ProAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En la tabla anterior podemos ver que el *bosque siempreverde de tierras bajas de la Amazonía* es el que concentra la mayor parte de carbono (89,67%), seguido del *bosque siempre verde andino de pie de monte* (8,21%). Esto tiene una relación directa con la superficie que ocupan en el territorio. Con estos datos se puede definir el aporte en remociones de carbono en la atmósfera de los bosques del cantón, los mismos que estarían almacenando en promedio 122,21 tC/ha; al tomar en cuenta toda la superficie que ocupan (1’895.062,39 ha), estarían evitando emisiones con un valor de 293’370.693,48 tC.

En términos de cambio climático, las áreas de conservación cumplen un papel importante evitando emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a la atmósfera. De esta manera, estas áreas podrían tener un potencial muy importante en temas de mitigación, y especialmente, si se consideran a estos sitios como parte de una estrategia REDD+1. Para el cantón, las áreas de conservación cubren una superficie de 766415,96 ha, este dato toma en cuenta al SNAP, Bosques Protectores, Socio Bosque y las áreas de conservación municipales, que para este estudio se consideran las áreas del cantón denominadas ECO. El potencial de estas áreas de conservación podría reportarse como actividades de mitigación dentro del cantón, y a futuro para temas de gestión y manejo podrían recibir fondos climáticos que ayudarían a mejorar las capacidades de la población que viven alrededor de estos sectores, así como para el mantenimiento de estas áreas. Es muy importante tener en mente que, en el caso de Socio Bosque, existen áreas que se traslapan dentro del SNAP y Bosques Protectores, debido a esto se ha procedido a contabilizar una sola superficie para evitar duplicaciones.

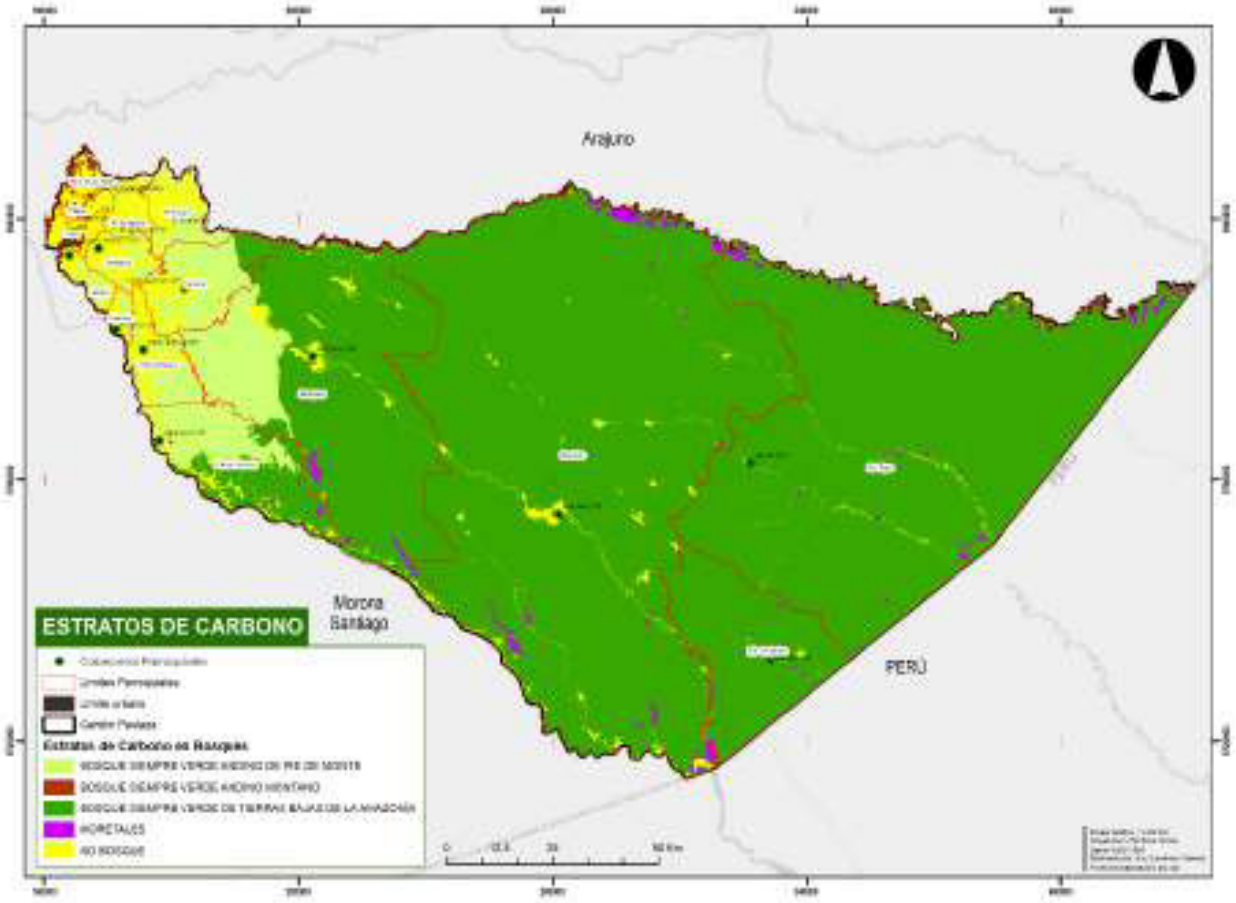

Figura 7. Mapa de carbono estrato bosque del cantón Pastaza
Fuente: MAE. **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato ProAmazonía, MAG, MAAE, PNUD Stock de carbono en Áreas de Conservación con potencial REDD+

A continuación, se presenta la superficie que ocupa cada área de conservación y su correspondencia con el estrato de bosque para conocer su contenido de carbono (Tabla 4).

Tabla 4. Carbono por áreas de conservación y por estrato de bosque

ÁREAS DE CONSERVACIÓN	CARBONO (t/ha)	SUPERFICIE (ha)	CARBONO TOTAL (t)
SNAP			
BOSQUE SIEMPRE VERDE DE TIERRAS BAJAS DE LA AMAZONÍA	160.40	284.92	45700.99
MORETALES	75.80	1.04	79.02
SUBTOTAL SNAP		**285.96**	**45780.00**
BOSQUES PROTECTORES			
BOSQUE SIEMPRE VERDE ANDINO DE PIE DE MONTE	122.77	2826.29	346983.53
BOSQUE SIEMPRE VERDE ANDINO MONTANO	123.10	163.60	20138.65
SUBTOTAL BP		**2989.89**	**367122.18**
SOCIOBOSQUE			
BOSQUE SIEMPRE VERDE ANDINO DE PIE DE MONTE	122.77	25356.11	3112969.96
BOSQUE SIEMPRE VERDE ANDINO MONTANO	123.10	80.26	9879.98
BOSQUE SIEMPRE VERDE DE TIERRAS BAJAS DE LA AMAZONÍA	160.40	734406.82	117798854.68

MORETALES	75.80	4286.26	324898.55
SUBTOTAL SB		**764129.46**	**121246603.17**
ECO			
BOSQUE SIEMPRE VERDE ANDINO DE PIE DE MONTE	122.77	700.97	86057.53
BOSQUE SIEMPRE VERDE ANDINO MONTANO	123.10	1233.54	151848.49
SUBTOTAL ECO		**1934.51**	**237906.02**

Fuente: MAATE 2022 **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato ProAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

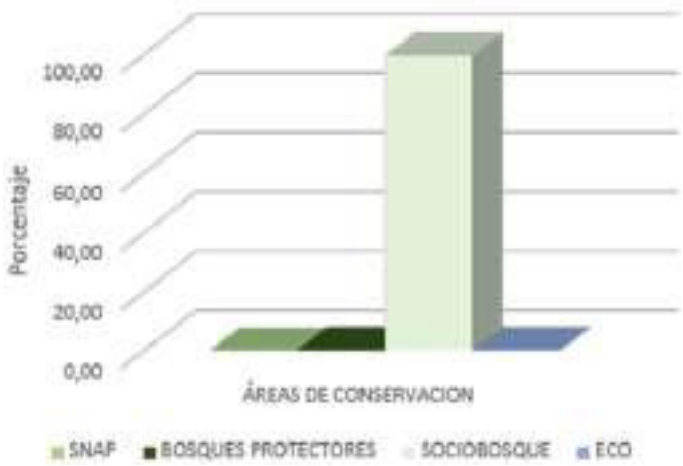

Figura 8. Porcentaje de carbono almacenado por área de conservación

Fuente: MAATE 2022 **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato ProAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Como se puede observar en el Figura 8, Socio Bosque almacena el 99% de carbono de todas las áreas de conservación, y apenas menos del 1% restante está relacionado con el SNAP, bosques protectores y las áreas municipales ECO. Todas las áreas de conservación existentes en el cantón cubren los siguientes estratos de bosque:

- Bosque siempre verde andino de pie de monte
- Bosque siempre verde andino montano
- Bosque siempre verde de tierras bajas de la Amazonía
- Moretales

Estos estratos de bosque en su conjunto almacenan alrededor de 121’897.411,36 tC (Figura 9). Este podría ser el potencial de carbono del cantón podría estar anclado una estrategia de cambio climático. Adicionalmente, es importante que en las políticas globales y en los programas de mitigación del cambio climático, como es el caso de REDD+, en su implementación se consideren aspectos fundamentales como el enfoque de género. Esto porque, “los riesgos potenciales de REDD+ para las mujeres incluyen las restricciones a las actividades de medios de vida o al acceso a los bosques, que pueden llevar a una mayor carga de trabajo o a la pérdida de ingresos y la exclusión de mecanismos de distribución de beneficios” (CIFOR & CGIAR, 2013).

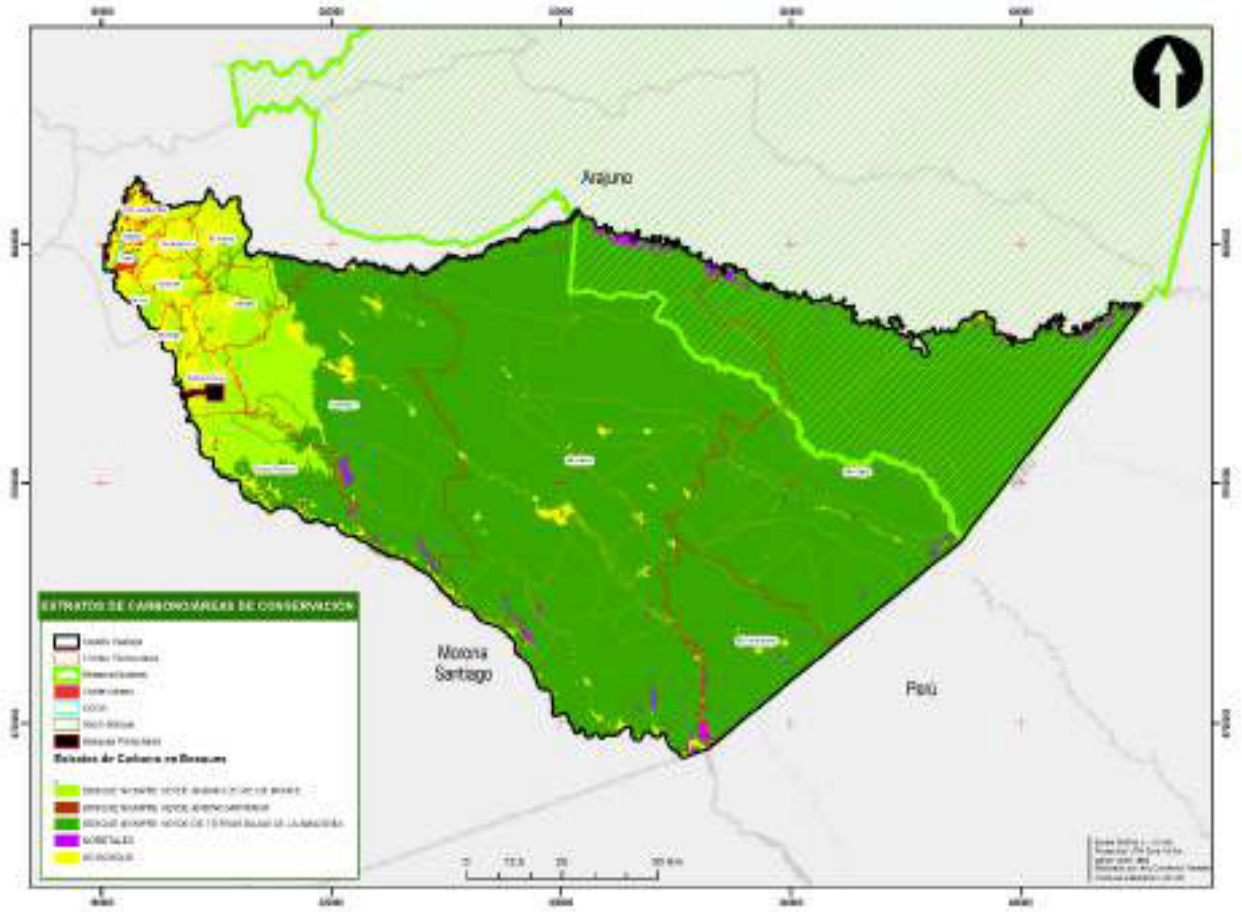

Figura 9. Estratos de carbono por tipo de área de conservación del cantón Pastaza
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato ProAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

1.2.4.2 Estratos Potenciales de Bosque

Los Estratos Potenciales de bosque representan una clasificación de los tipos (estratos) de bosque en base a criterios bioclimáticos, variación del contenido de carbono y recomendaciones de expertos. La estimación de las áreas de bosque potencial representa una situación hipotética de distribución sobre la superficie terrestre, sin influencia humana y la clasificación de este bosque potencial según los 9 estratos de bosque utilizados para la Evaluación Nacional Forestal. (Figura 10).

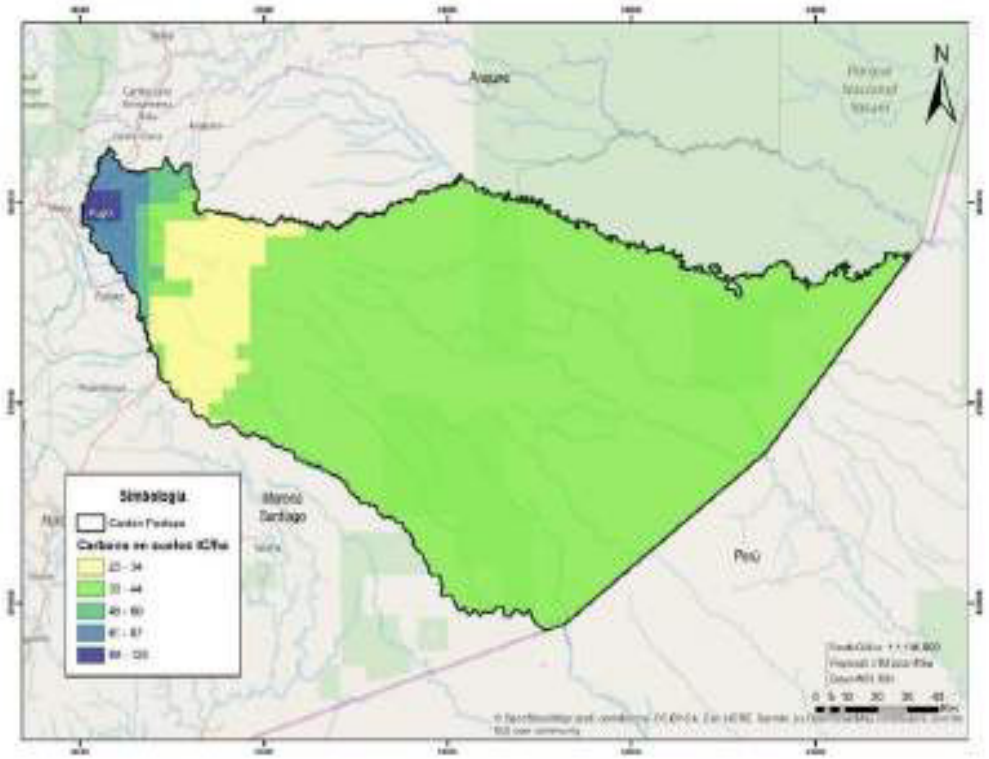

Figura 10. Estratos Potenciales de Bosque en suelo del cantón Pastaza
Fuente: MAG (2018) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato ProAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

1.2.4.3 Stock de carbono en servidumbres ecológicas

Para analizar este punto se tomó en cuenta la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), donde en su artículo 63 menciona que "constituyen formas de conservación y protección de fuentes de agua: las servidumbres de uso público, zonas de protección hídrica y las zonas de restricción. El aprovechamiento que se pretenda desarrollar a una distancia del cauce, se definirá reglamentariamente, y deberá ser objeto de autorización por la Autoridad Única del Agua, sin perjuicio de otras autorizaciones que procedan. Las mismas servidumbres de uso, público y zonas de protección hídrica existirán en los embalses superficiales". A continuación, se presentan los contenidos de carbono para las servidumbres.

Tabla 5. Carbono almacenado en los estratos de bosque dentro de las servidumbres

ESTRATO DE BOSQUE EN SERVIDUMBRES	SUPERFICIE (ha)	CARBONO (tC/ha)	CARBONO TOTAL (tC)	PORCENTAJE
BOSQUE SIEMPRE VERDE ANDINO DE PIE DE MONTE	17162.10	122.77	2106990.53	4.27
BOSQUE SIEMPRE VERDE ANDINO MONTANO	930.85	123.10	114587.42	0.23
BOSQUE SIEMPRE VERDE DE TIERRAS BAJAS DE LA AMAZONÍA	286476.49	160.40	45950828.28	93.20
MORETALES	14947.43	75.80	1133015.09	2.30
NO BOSQUE	17009.84	-	-	-

Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato ProAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Las servidumbres ocupan una superficie de 319516,85 ha, que se reparten a lo largo del cantón en ríos, cuerpos de agua y humedales. Dentro de estos espacios el estrato que tiene más representatividad y por lo tanto más carbono son los *bosques siempre verdes de tierras bajas de la Amazonía*, almacenando 45'950828,28 tC. El siguiente estrato es el *bosque siempre verde andino de pie de monte*, que apenas almacena un 4,27% del carbono del cantón (2'106990,53 tC). Cerca del 3% restante se almacena en los *moretales* y *bosques montanos*. A continuación, se presenta el mapa de las servidumbres ecológicas por estratos de carbono (Figura 11).

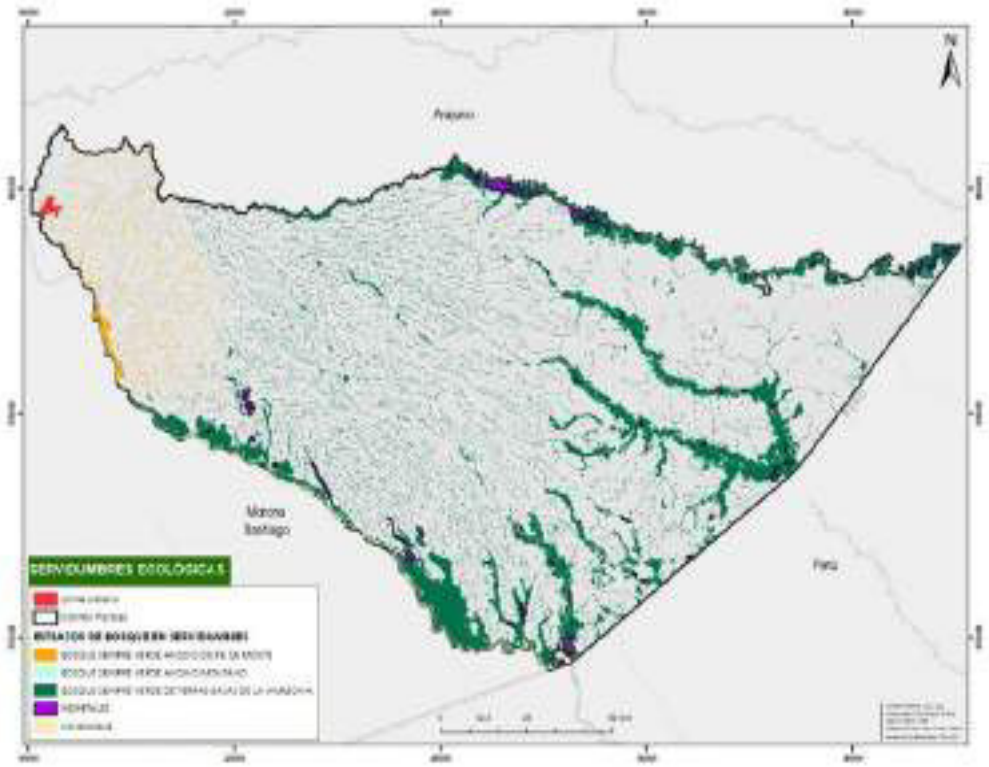

Figura 11. Servidumbres ecológicas por estrato de bosque
Fuente: MAE; **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato ProAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

1.2.4.4 Carbono irrecuperable

Es aquel que no se puede recuperar a escala humana en un tiempo razonable, es decir, en décadas. Se trata de carbono que ha tardado muchísimo tiempo en secuestrarse y que, si cometemos la torpeza de liberarlo, estaríamos en grave peligro. Estas grandes reservas de carbono podrían liberarse debido a la actividad humana y, si se pierden, no podrían restaurarse para el año 2050. Para limitar el riesgo de calentamiento global a 1,5 grados centígrados, se requiere alcanzar cero emisiones netas para esa fecha. Es crucial abordar este tema con responsabilidad y tomar medidas para evitar la liberación de este carbono valioso y esencial para nuestro planeta.

Se refiere a las grandes reservas de carbono que podrían liberarse con la actividad humana y, si se pierden, no se podrían restaurar para el año 2050. En el cantón Pastaza, existe el 68,35% del Carbono Irrecuperable de la provincia, existiendo 2´638.897,56 toneladas. Considerando la localización se puede evidenciar que estas reservas están localizadas en los sectores menos accesibles del cantón, donde está restringido el acceso por vía terrestre y puede realizarse solamente el transporte de productos y personas a través de transporte aéreo y fluvial. (Figuras 12, 13, 14)

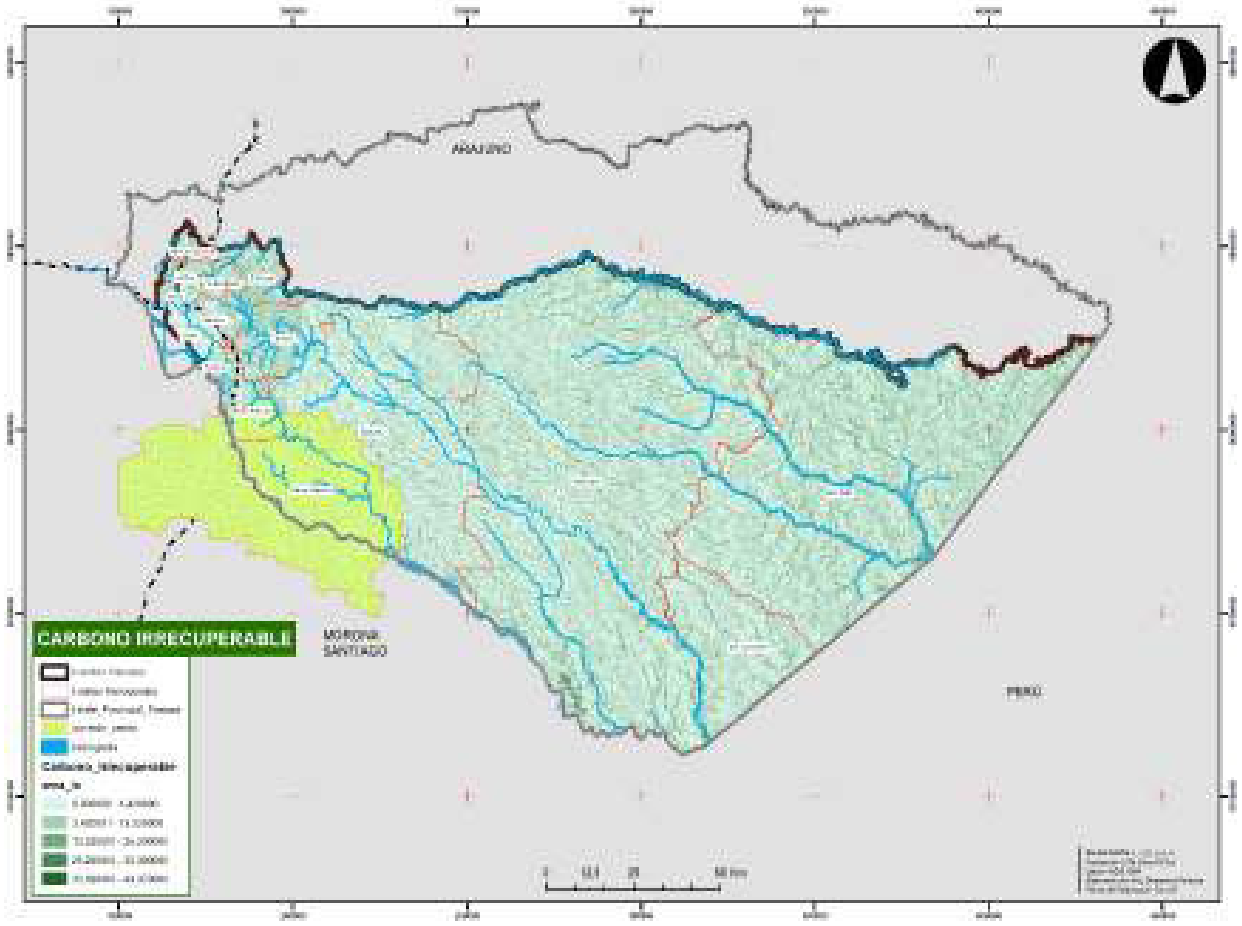

Figura 12. Mapa de análisis de carbono irrecuperable del cantón Pastaza
Fuente: Ráster Carbono Irrecuperable 2022, Conservación Internacional, MAATE, **Elaboración**: Consultor - TEDPlanning.

De manera explícita existe Carbono Irrecuperable en el Cantón Pastaza dentro de Zonas con presión y riesgo por deforestación en una cantidad cuantificada de 52.547,40 toneladas, los cuales están distribuidos en un área de 108.244,96 Hectáreas. Todos estos espacios están distribuidos en las riberas de ríos, y sitios accesibles por vías carrozables

Considerando a nivel cantonal las Zonas con presión y riesgo por presencia de población, se puede definir que se encuentran en riesgo al menos 11.628,36 toneladas de Carbono Irrecuperable, considerando la existencia de 25.963 viviendas, las cuales en muchos casos subsisten de actividades como la deforestación de bosques nativos.

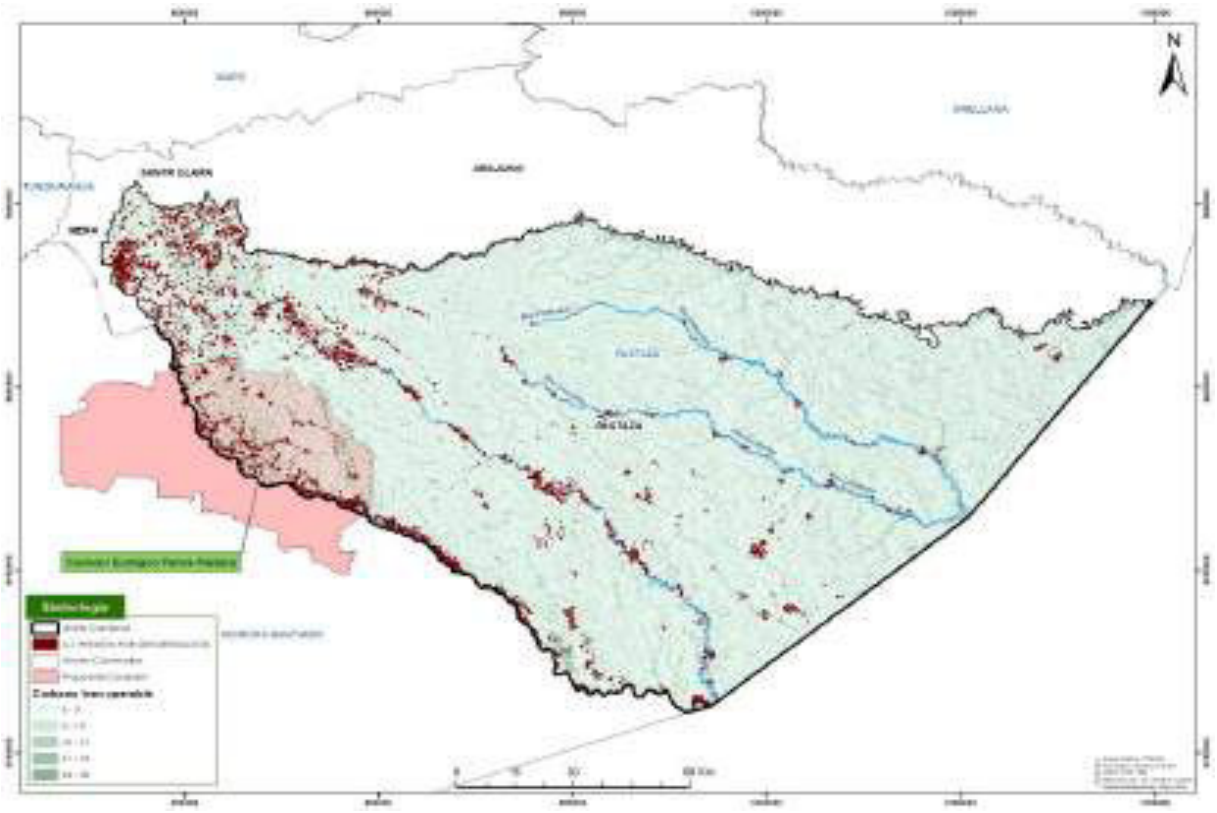

Figura 13. Mapa de zonas con presión antrópica y riesgo por deforestación localizada
Fuente: Ráster Carbono Irrecuperable 2022 Resolución 30mx30m, Conservación Internacional, MAATE; **Elaboración**: Consultor - TEDPlanning. 2024

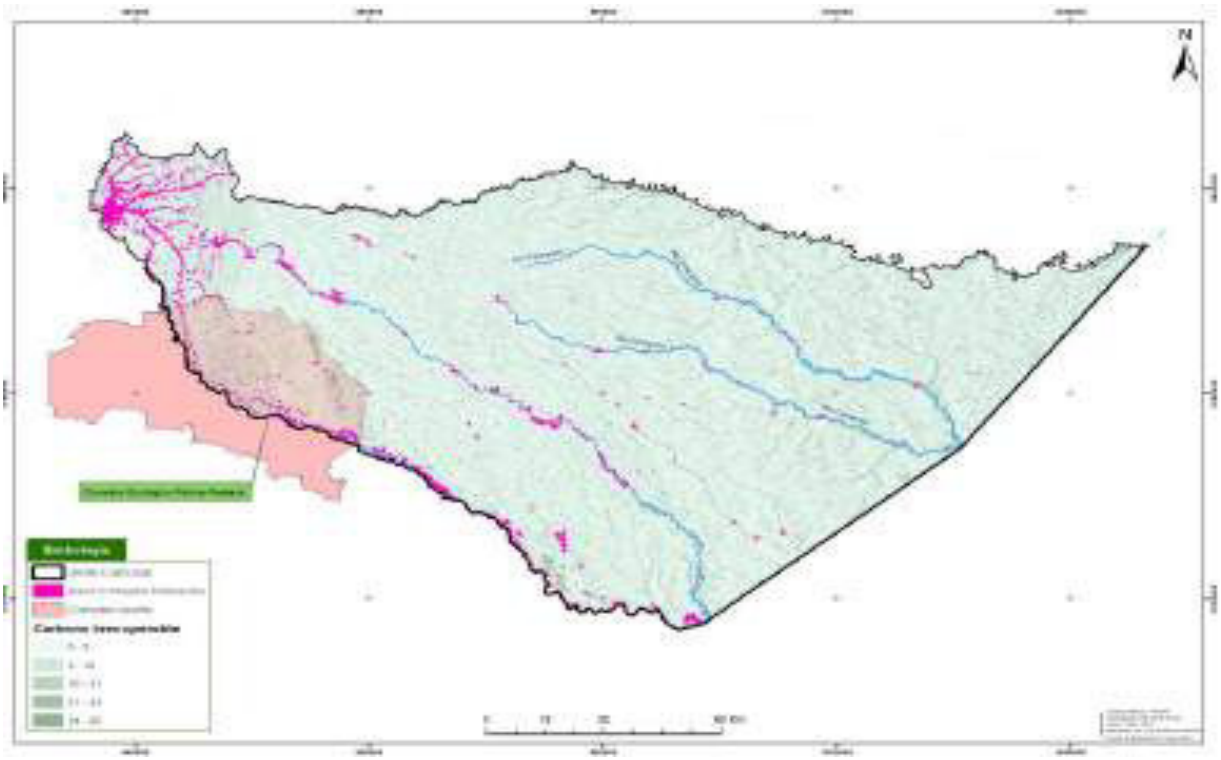

Figura 14. Mapa de zonas con presión antrópica y riesgo por presencia de población
Fuente: Ráster Carbono Irrecuperable 2022 Resolución 30mx30m, Conservación Internacional, MAATE; **Elaboración**: Consultor - TEDPlanning. 2024

1.2.5 Patrimonio Natural

La provincia de Pastaza se destaca por su rica biodiversidad y su impresionante belleza natural. Aunque nuestro cantón no está zonificado como parte de este patrimonio natural, forma parte de la Reserva de Biósfera, que abarca 402,616.49 hectáreas. Esta reserva está reconocida por la UNESCO dentro del Programa "Hombre y Biósfera" (MAB), que busca alcanzar un equilibrio entre el ser humano y su entorno. Estos espacios son representativos de ecosistemas valiosos y, aunque no están designados como áreas naturales protegidas en su totalidad, algunas partes de su territorio sí cuentan con figuras de protección. Estos territorios se consideran adecuados para la conservación, la investigación científica y la implementación de modelos de desarrollo sostenible, con un enfoque destacado en la participación y protagonismo de la población local.

1.2.6 Suelos y relieve

1.2.6.1 Geoformas

En el cantón Pastaza existen, 67 formas de relieve, sin embargo, las cinco formas que muestra la Tabla 6 representan el 81.52 % de total del territorio. El resto, aunque no menos importantes, no son muy representativas puesto que ocupan menos del 2% cada una.

Tabla 6. Formas de relieve más importantes del cantón Pastaza

Relieve / geoforma	Área(ha)	%	Localización principal
Superficie de cono de esparcimiento disectado	219,399.10	11.00	Simón, Bolívar, Sarayacu y Montalvo
Relieve colinado medio	242,661.92	12.16	Montalvo, Río Corrientes, Simón Bolívar, Canelos, Veracruz, Puyo, Fátima, Tarqui, Teniente Hugo Ortiz, 10 de Agosto, Pomona.
Valle fluvial, llanura de inundación	253,721.59	12.72	Alrededor de todos los ríos del cantón
Colinas en media naranja	443,080.06	22.21	Río Tigre
Superficie de cono de esparcimiento muy disectado	466,954.26	23.41	Sarayacu, Montalvo, Río Corrientes

Fuente: MAE y MAGAP (2015); **Elaborado por:** GADMP.

El relieve está relacionado con las diferentes formas que tiene la superficie de la tierra (montañas, ríos, valles, elevaciones, etc.) o que puede adquirir por efectos naturales o antrópicos.

El tipo de relieve es determinante dentro del cantón, para definir las condiciones biofísicas del territorio con respecto a clima, ecosistemas, cantidad y calidad de agua. En función de estos factores, igualmente se definen otros aspectos de potencial para el ser humano, como es el caso de los servicios ecosistémicos y las posibilidades de establecer actividades productivas como producción agropecuaria o forestal. Para el sistema de asentamientos humanos el relieve es determinante, porque influye directamente en los niveles de riesgo a desastres naturales como deslizamientos o inundaciones.

La Figura 15 muestra que el relieve *colinado medio* es el que mayor distribución tiene en todo el cantón. Aunque no ocupa la mayor área territorial, esta forma de relieve es la que menos amenazas a inundaciones tiene y es la de mayor idoneidad para actividades productivas. Por el contrario, los relieves *valle fluvial*, *llanura de inundación* y *colinas en medio naranja* son las que mayor amenaza a inundaciones tienen.

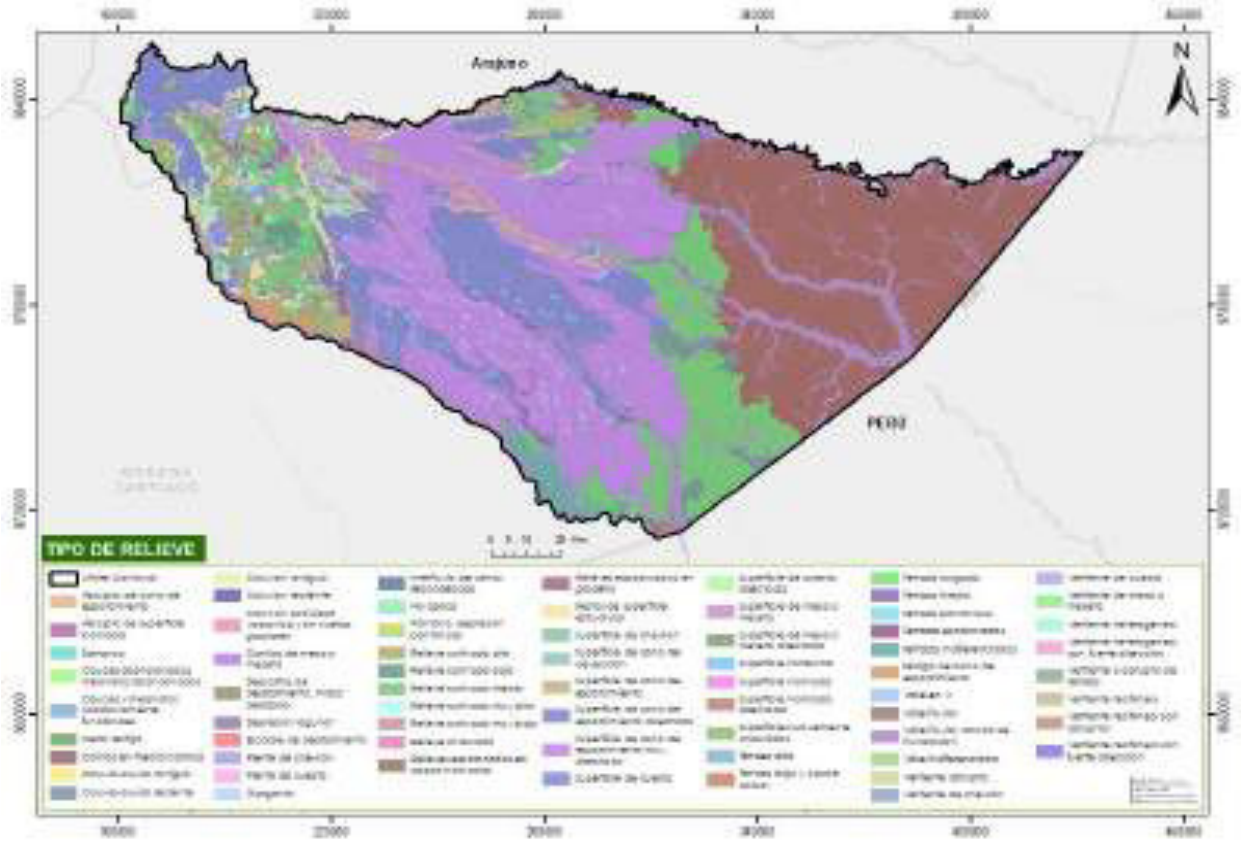

Figura 15. Mapa de relieves presentes en el cantón Pastaza
Fuente: MAE y MAGAP (2015) **Elaborado por:** GADMP.

1.2.6.2 Pendientes

El cantón Pastaza posee pendientes que van desde el 2% hasta el 100% a lo largo de todo su territorio (Figura 16). Es muy importante su identificación y análisis para determinar posibles zonas de riesgo a desastres naturales como movimientos en masa o riesgos de inundación, así como también, para determinar la capacidad de uso de la tierra, para la implementación de actividades agropecuarias.

El cantón se caracteriza por tener un territorio en donde el 96% de su superficie posee pendientes menores al 40% (Tabla 7). En estas áreas es donde se encuentran asentadas más del 80% de la población y es donde se concentran la mayor cantidad de las actividades productivas. El 4% restante tiene pendiente hasta del 100% en donde, si bien se realizan actividades productivas en menor escala, están mucho más expuestas a riesgos y amenazadas por problemas de erosión de suelo, deslizamientos, movimientos en masa, entre otros. Por lo anterior, se debe poner mayor atención a estas últimas zonas, en virtud a que, los costos de mitigación pueden ser elevados.

Tabla 7. Rango de pendientes del cantón Pastaza

Tipo	Rango (%)	Área (ha)	%	Principal Localización
Plana	0 - 2%	12214.4455	0.61%	Orillas de los ríos Pastaza, Arajuno, Curaray, y Bobonaza
Muy suave	> 2 - 5 %	275957.257	13.84%	Orillas de los ríos y áreas urbanas del cantón
Suave	> 5 – 12%	155187.988	7.78%	Pomona, 10 de Agosto, Fátima, Teniente Hugo Ortiz, Veracruz y El Triunfo
Media	> 12 - 25 %	878816.01	44.07%	Teniente Hugo Ortiz, Tarqui, Fátima, 10 de Agosto, Veracruz, El Triunfo, Pomona, Simón Bolívar, Canelos, Sarayacu, Curaray, Montalvo, Río Tigre y Río Corrientes.
Media a Fuerte	> 25 - 40 %	592059.597	29.69%	Puyo, Tarqui, Veracruz, El Triunfo, Canelos, Curaray, Sarayacu, Simón Bolívar, Montalvo, Río Corrientes, y Río Tigre.
Fuerte	> 40 - 70 %	78502.776	3.94%	Tarqui, Teniente Hugo Ortiz, Curaray, El Triunfo, 10 de Agosto, Canelos, Veracruz, Simón Bolívar, Sarayacu, y Montalvo.
Muy fuerte	> 70 – 100%	1117.46952	0.06%	El Triunfo, Simón Bolívar, Canelos.
No aplica		386.438205	0.02%	Límites del parque nacional Yasuní
Total		1994241.98	100.00%	

Fuente: MAE y MAGAP (2015) **Elaborado por:** GADMP

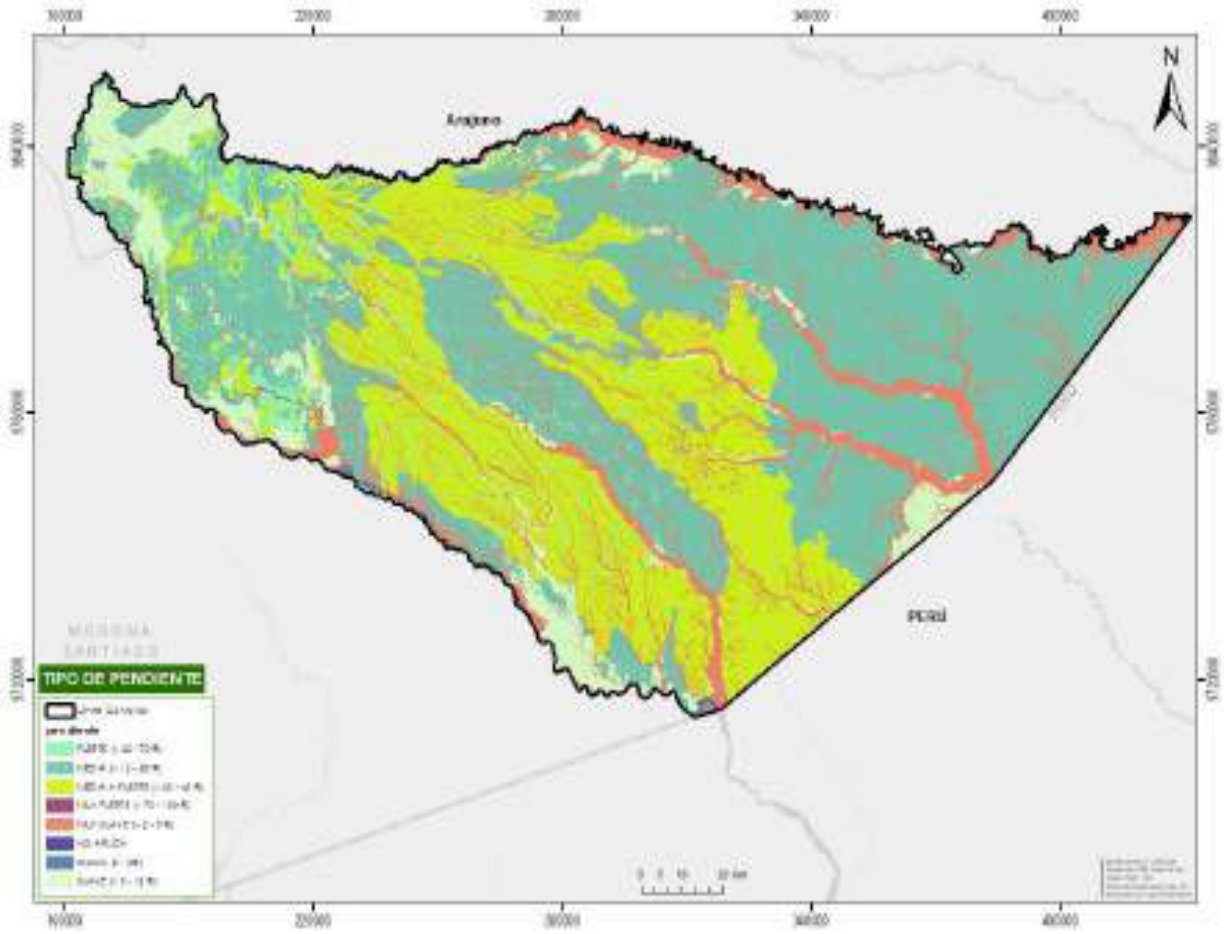

Figura 16. Mapa de pendientes del cantón Pastaza
Fuente: MAE y MAGAP (2015) **Elaborado por:** GADMP

1.2.6.3 Tipo de suelos

En el cantón Pastaza existen cinco tipos de órdenes de suelo: Inceptisols que ocupan el 60.64% del territorio, seguido de los Ultisols que ocupan un 33.48%, luego se encuentran los Andisoles con el 3.17%, las tierras misceláneas ocupan el 1.96% y no identificada el 0.68% (MAG, 2015).

1.2.7 Cobertura vegetal y uso de la tierra - CUT

Representa la cobertura y uso de la tierra del Ecuador Continental para el año 2023. El primer nivel de la leyenda corresponde a las 6 clases definidas por el IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático); acordadas a través de varios talleres por las entidades encargadas de la generación de información de cobertura de la tierra: Ministerio del Ambiente (MAE), Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), Instituto Espacial Ecuatoriano (IEE). De acuerdo al mapa de cobertura y uso actual de la tierra, en el cantón existen seis categorías de uso:

Tabla 8. Cobertura y uso de la tierra del cantón Pastaza 2023

Uso y Cobertura Vegetal	Superficie (ha) AÑO 2020	%
Bosque	1862072,28	93,75
Cuerpo de Agua	20148,63	1,01
Otras Tierras	84,68	0,0044.97
Tierra Agropecuaria	98698,89	4,970
Vegetación Arbustiva y Herbácea	1461,45	0,07
Zona Antrópica	3690,44	0,19
TOTAL	**1’986.156,373**	**100,00**

Fuente: MAE, MAGAP, IEE (2023) (ESCALA 1:100000); **Elaborado por:** GADMP

1.2.7.1 Bosque

Pastaza es uno de los cantones de la Amazonía y del país con la mayor cantidad de cobertura boscosa natural ya que, el 93,75% de su territorio está cubierto por este tipo de uso de suelo. De este valor, el 98% de las áreas de bosque se encuentran ubicadas principalmente en las parroquias rurales y comunidades indígenas donde no existe acceso carrozable como: Curaray, Montalvo, Río Tigre, Río Corrientes, Sarayacu y Canelos. De las áreas de bosque existentes el 41% se encuentran dentro de algún sistema de conservación como: Programa Socio Bosque, Bosques Protectores estatales y zonas de protección ecológica municipales como ECO1 y ECO2. Además, el 51% se encuentra en las comunidades indígenas, riveras de ríos, pendientes muy fuertes o bosques de respaldo de finqueros.

Los bosques son ecosistemas diversos con un alto potencial maderable y no maderable, con especies endémicas de las cuales varias se encuentran en peligro de extinción. Estos bosques están mucho más alterados en la parte más occidental del cantón, donde se alterna con pastizales y cultivos. Bajo los 1000 msnm el bosque tiene un dosel cerrado con árboles de 35 m y emergentes de hasta 40 m. La especie *Iriartea deltoidea* (*Arecaceae*) es la más importante en la composición de los bosques de la Amazonía alta, dominando el paisaje y llegando a tener poblaciones de más de 300 individuos por hectárea. Las familias dominantes de árboles son: *Myristicaceae, Fabaceabiaceae, Rubiaceae, Moraceae, Vochysiaceae y Melastomataceae* (MAGAP, 2015).

Por otro lado, aunque no existen datos a nivel cantonal, de manera general se conoce que los bosques juegan un rol importante en los ingresos familiares, los mismos que son diferenciados de acuerdo al género. De acuerdo al Banco Mundial, en comunidades forestales, las mujeres obtienen la mitad de sus ingresos de los bosques, mientras que los hombres obtienen solo una tercera parte. Investigaciones de la Red de Pobreza y Medio Ambiente (PEN, por sus siglas en inglés) de CIFOR, determinaron que "el ingreso proveniente de las actividades forestales es una quinta parte del total de los ingresos de las familias que viven dentro o cerca de los bosques; los hombres contribuyen más que las mujeres porque sus actividades generan un ingreso, mientras que las mujeres están más involucradas en actividades de subsistencia" (CIFOR & CGIAR, 2013).

En cuanto a la participación y toma de decisiones, frecuentemente los bosques han sido considerados espacios dominados por los hombres, lo que ha dificultado que las mujeres participen en su manejo y toma de decisiones en su gestión. Si bien no existe mayor información a nivel local, con mucha frecuencia, las mujeres son excluidas de la toma de decisiones debido a las barreras sociales, logísticas, así como las reglas, el prejuicio e ideas preconcebidas de los hombres. Sin embargo, estudios sugieren que la participación de las mujeres se da más a menudo cuando hay más nivel de educación en las familias y una menor desigualdad económica entre los géneros.

Vegetación arbustiva

Las coberturas de vegetación arbustiva están presentes en todas las parroquias del cantón, aunque son más frecuentes en las que se encuentran en la parte más occidental del mismo. Este tipo de cobertura representan el 0.05% del total de la cobertura vegetal; aproximadamente el 45,44% de esta vegetación se encuentra medianamente alterada con especies endémicas con algún grado de amenaza. Entre las principales especies arbustivas de este tipo de cobertura tenemos: *Blechnum loxense, Brachyotum campii, B. azuayense, Cavendishia bracteata, Chuquiraga jussieui, Chusquea falcata, Diplostephium rupestre, Escallonia myrtilloides, Gaiadendron punctatum, Gaultheria tomentosa, Gynoxys miniphylla, Hesperomeles obtusifolia, Lophosoria quadripinnata, Loricaria complanata, Meriania tomentosa, Miconia bullata, M. salicifolia, Monnina arbuscula, Styrax foveolaria, Weinmannia fagaroides, Myrsine sodiroana, Oreopanax andreanus, Podocarpus oleifolius, Symplocos nuda, Lupinus alopecuroides, Macrocarpaea sodiroana y Oritrophium peruvianum* (MAGAP, 2015).

Vegetación herbácea

Las áreas cubiertas por vegetación herbácea son pequeñas, discontinuas y están repartidas por todas las parroquias del cantón, representan el 0.01% de total de la cobertura del suelo. La composición florística, es muy variable porque existen áreas que se corresponden con los márgenes de los ríos, otras son pastizales abandonados, claros de bosque, taludes, etc., todas ellas pertenecientes a ecosistemas diferentes. Se cree que aproximadamente el 60.00% de esta vegetación se encuentra medianamente alterada con especies endémicas con algún grado de amenza. Entre las principales especies presentes en este tipo de cobertura se encuentran: *Agrostis sp., Blechnum loxense, B. schomburgkii, Brachyotum campanulare, Cavendishia bracteata, Clethra condorica sp. nov., Clusiaaff. eliptica, C. ducuoides, Clusia spp., Cortaderia sericantha, Carex sp., Cybianthus magnus, Cybianthus sp., Dillandia subumbellata, Disterigma acuminatum, Epidendrum secundum, Gaultheria lanigera, Geonoma trigona., Gomphichis koehleri, Hedyosmum sp., Isidrogalvia falcata, Jamesonia sp., Macleania sp., Macrocarpaea sp., Maxillaria spp., Meriania sanguinea, Miconia spp., Munnozia selecionidis y Myrcianthes fragrans* (MAGAP, 2015).

Tierras agropecuarias

El segundo uso más importante en el cantón son las tierras agropecuarias que representan un 4.79%. Comprenden cultivos perennes, anuales, sistemas agroforestales y pastizales; estas actividades se desarrollan con mayor intensidad cerca de la zona urbana de Puyo y parroquias rurales como Simón Bolívar, Tarqui, Teniente Hugo Ortiz, Veracruz, El Triunfo. Además, se encuentran en zonas de acceso carrozable, y algunas áreas pequeñas a lo largo de los ríos navegables.

El cantón Pastaza, ubicado en la provincia de Pastaza en la región amazónica de Ecuador, es conocido por su riqueza en tierras agropecuarias, debido a su clima tropical, suelos fértiles y abundante agua. Aquí tenemos información sobre las tierras agropecuarias en el cantón Pastaza:

- **Agricultura:** El cantón Pastaza es propicio para la agricultura debido a su clima cálido y húmedo. Los agricultores locales cultivan una variedad de productos, incluyendo plátanos, yuca, maíz, cacao, café, piña y otras frutas tropicales. Estos cultivos son esenciales para la subsistencia local y también se comercializan.
- **Ganadería:** La ganadería es una actividad importante en la región. Se crían ganado bovino y, en menor medida, ganado porcino y aves de corral. La ganadería proporciona carne y productos lácteos para el consumo local y, en algunos casos, para la venta en mercados regionales.
- **Explotación sostenible:** Dada la importancia de la conservación de los bosques en la Amazonia ecuatoriana, se promueve la explotación agropecuaria sostenible en el cantón Pastaza. Esto implica prácticas agrícolas y ganaderas que minimizan el impacto ambiental y preservan la biodiversidad.
- **Comunidades indígenas:** El cantón Pastaza está habitado por varias comunidades indígenas que practican la agricultura y la ganadería de subsistencia, basadas en técnicas tradicionales. Estas comunidades desempeñan un papel importante en la gestión sostenible de la tierra y la conservación.
- **Retos ambientales:** A pesar de la agricultura y la ganadería sostenibles, el cantón Pastaza también enfrenta retos relacionados con la deforestación, la expansión agrícola no sostenible y la presión sobre los recursos naturales. Estos desafíos deben ser abordados para garantizar un equilibrio adecuado entre la producción agropecuaria y la conservación del ecosistema amazónico.
- **Gestión y regulación:** Las autoridades locales y nacionales trabajan en la regulación y gestión de las actividades agropecuarias en el cantón Pastaza, con el objetivo de promover prácticas sostenibles y garantizar la preservación de la biodiversidad y los recursos naturales.
- **Otros:** El 1.1% restante corresponde a zonas antrópicas (poblados e infraestructura), cuerpos de agua (ríos, esteros, lagos) y áreas sin cobertura vegetal. Las zonas antrópicas en el cantón Pastaza son aquellas áreas donde la actividad humana ha dejado una huella significativa en el paisaje y el entorno. La gestión adecuada de estas áreas es esencial para equilibrar el desarrollo económico con la conservación del medio ambiente y la calidad de vida de la población local.

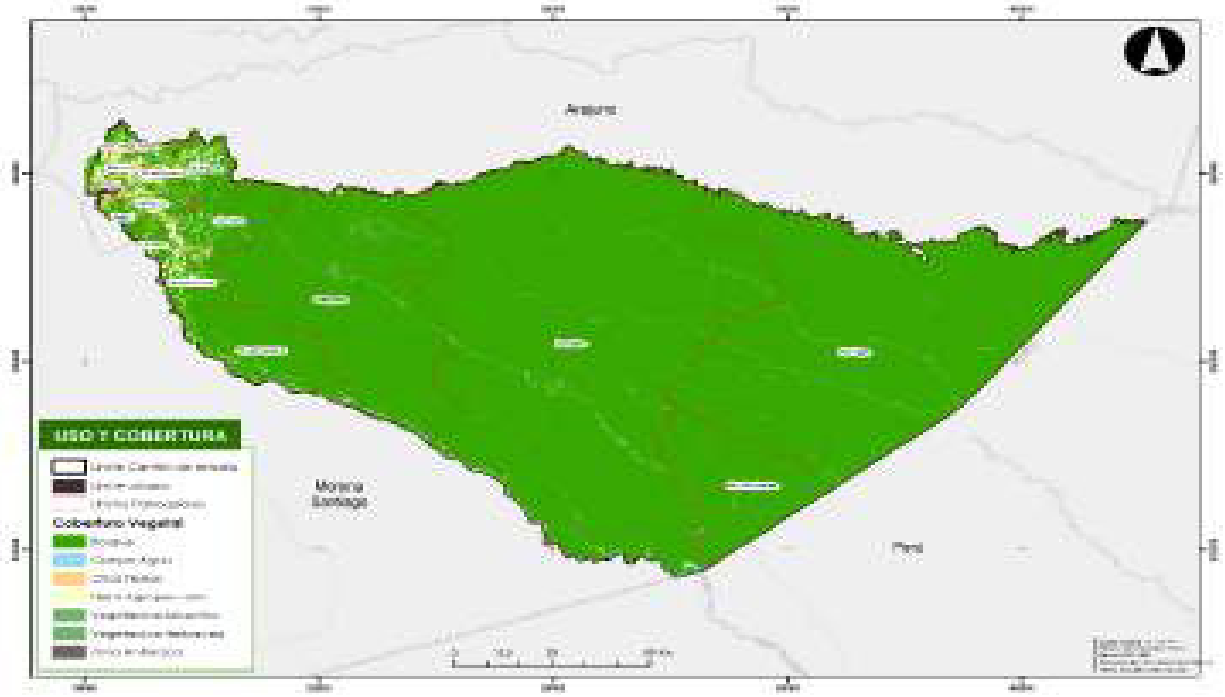

Figura 17. Mapa de cobertura y uso de la tierra del cantón Pastaza
Fuente: MAE, MAGAP, IEE (2018) (ESCALA 1:100000); **Elaborado por:** GADMP

1.2.7.2 Análisis multitemporal del cambio en la cobertura vegetal

En la Figura 18 se observan las dinámicas de cambio de la cobertura vegetal del cantón, mediante la comparación de los mapas disponibles a escala 1:100.000 para los años 1990, 2000, 2008, 2014 y 2016 y 2018 (MAE 2018). Los tipos de cambio registrados corresponden a pérdida de vegetación natural y procesos de recuperación o regeneración.

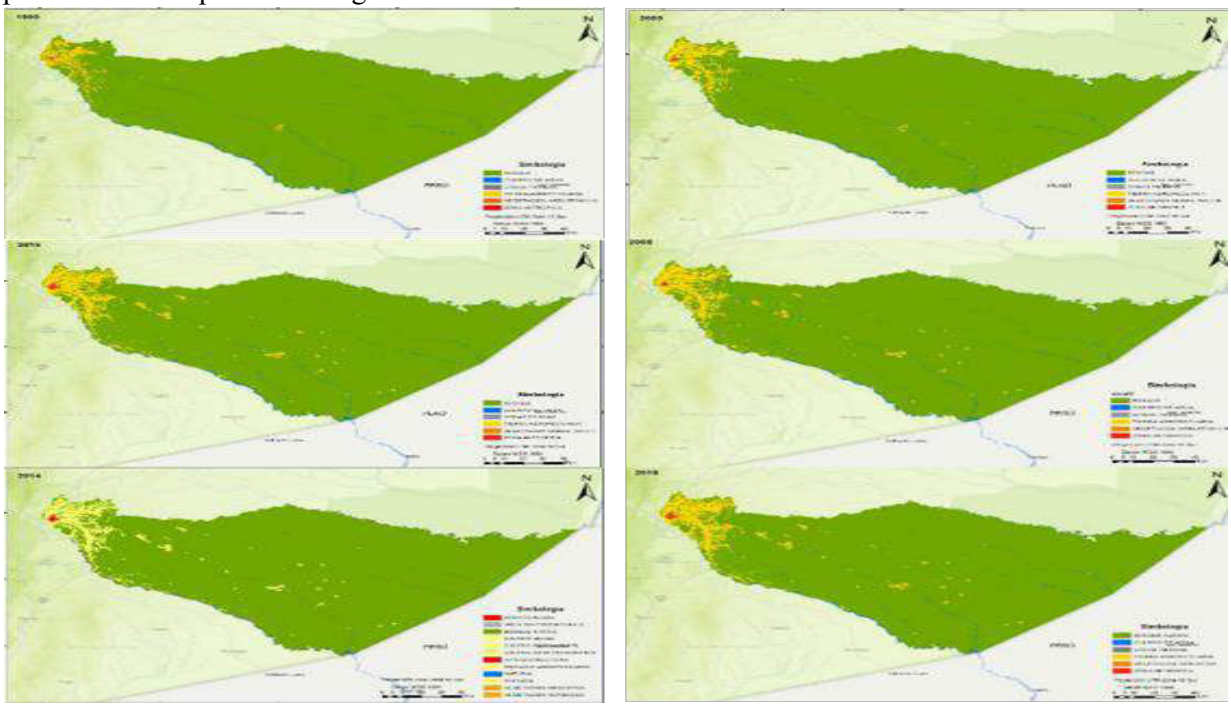

Figura 18. Cambio de uso de la tierra en distintos periodos comprendidos entre 1990-2018
Fuente: MAE, MAGAP, IEEE; **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En el análisis comparativo de cambio de uso de la tierra, se determina que entre el año 1990 y 2018 se bosque nativo disminuyó en un 2.93% que corresponde a 56,058.07 ha con una deforestación anual (R) de 2,002.07 ha/año y una tasa de deforestación del -0.11% (Tabla 9).

Tabla 9. Cambio de uso de la tierra en distintos periodos comprendidos entre 1990-2018

Ha-Periodos/años								
Uso y Cobertura Vegetal	**1990 / 2000**	**2000 / 2008**	**2008 / 2014**	**2014 / 2016**	**2016 / 2018**	**1990 / 2018**	**R (ha) (1990 / 2018)**	**Tasa (1990 / 2018)**
Bosque	18,047.25	24,104.00	9,949.26	1,770.08	2,187.48	56,058.07	2,002.07	-0.11
Cuerpo de Agua	5.12	2.56	948.78	-225.11	-418.29	313.07	11.18	-0.06
Otras Tierras	148.53	-18.87	114.98	41.04	-282.76	2.92	0.10	-0.03
Tierras Agropecuarias	- 18,012.55	- 23,849.11	- 10,127.60	- 1,164.70	-788.93	- 53,942.90	-1,926.53	3.01
Vegetación Arbustiva y Herbácea	305.13	5.59	423.53	- 381.42	- 410.35	- 57.52	-2.05	0.18
Zona Antrópica	- 493.49	- 244.17	- 1,308.94	- 39.90	- 287.15	- 2,373.65	-84.77	6.69

Fuente: MAE (2018) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Figura 19. Cambio de los usos de suelo periodo 1990-2018
Fuente: MAE, MAGAP, IEE (2018) (ESCALA 1:100000) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En los últimos años del 2018 a 2022 se ha identificado una reducción de 10.930,50 hectáreas de bosques lo que corresponde al 0,55% del territorio Cantonal; considerando la existencia de procesos de deforestación en sitios donde no existe acceso carrozable y se genera movilización por vía fluvial. (Figura 20)

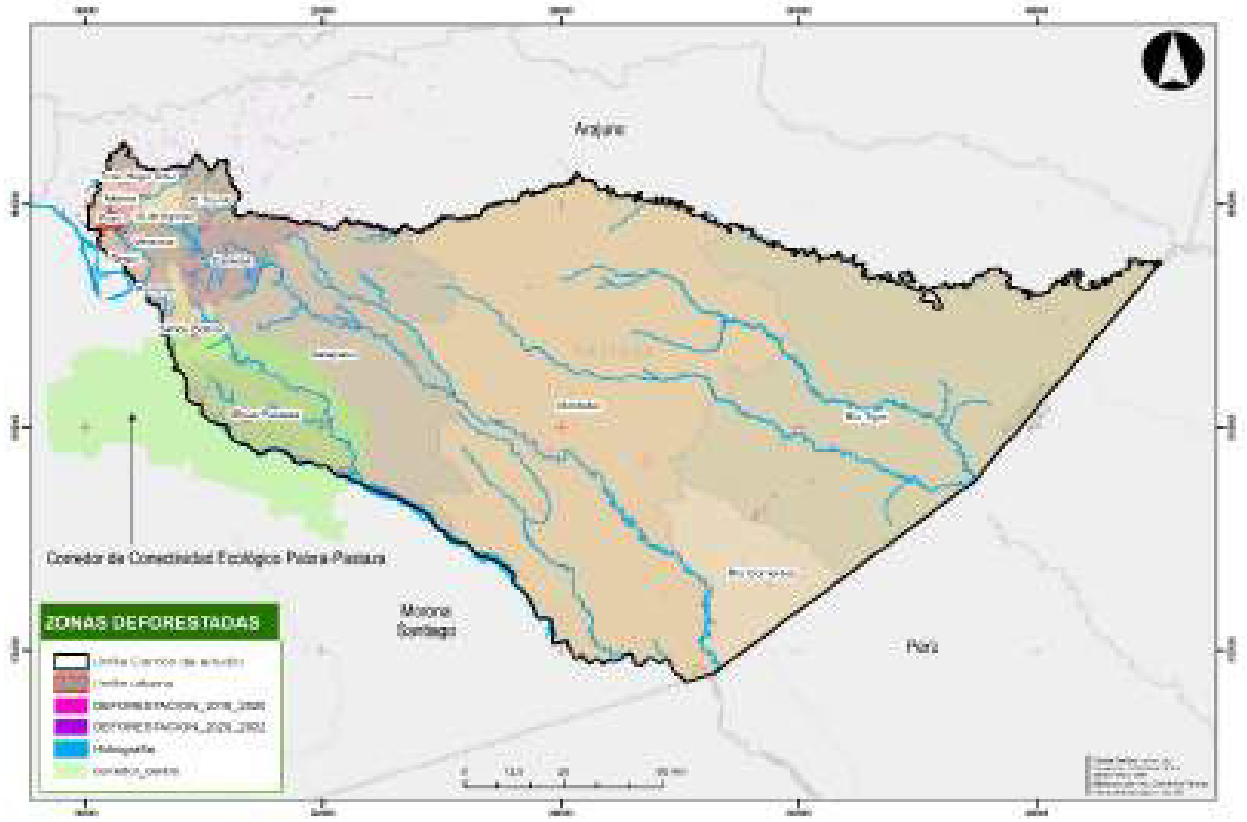

Figura 20. Mapa de zonas deforestadas 2018-2022
Fuente: MAE 2023; **Elaborado por:** Equipo Consultor TEDplanning

La problemática respecto a la cobertura vegetal se da en las áreas más cercanas a los centros poblados y a los sitios con acceso carrozable y navegable. En los últimos 19 años, en estas áreas se ha deforestado más del 80% ya sea, para el aprovechamiento de madera o a su vez el suelo ha cambiado a otros usos como: pastizales, sistemas agroforestales, monocultivos (principalmente de cacao y pitahaya), asentamientos humanos irregulares e infraestructura. Estos procesos de pérdida de cobertura vegetal se han convertido en una amenaza y presión muy importante sobre los ecosistemas en donde se encuentran las zonas de recarga hídrica, por ejemplo, en las zonas ECO1 y ECO2; áreas de conservación por los múltiples servicios ecológicos que brindan a la ciudadanía de Pastaza. Además, la pérdida de cobertura vegetal, fragmenta los ecosistemas y genera otros impactos negativos en la conservación de la biodiversidad florística y faunística principalmente en las zonas y poblados más cercanos al casco urbano y donde existe acceso vial.

1.3 Ecosistemas

El cantón Pastaza es el más extenso de la provincia; más del 90% de su territorio está cubierto de bosque nativo y posee 11 tipos de ecosistemas (Figura 21).

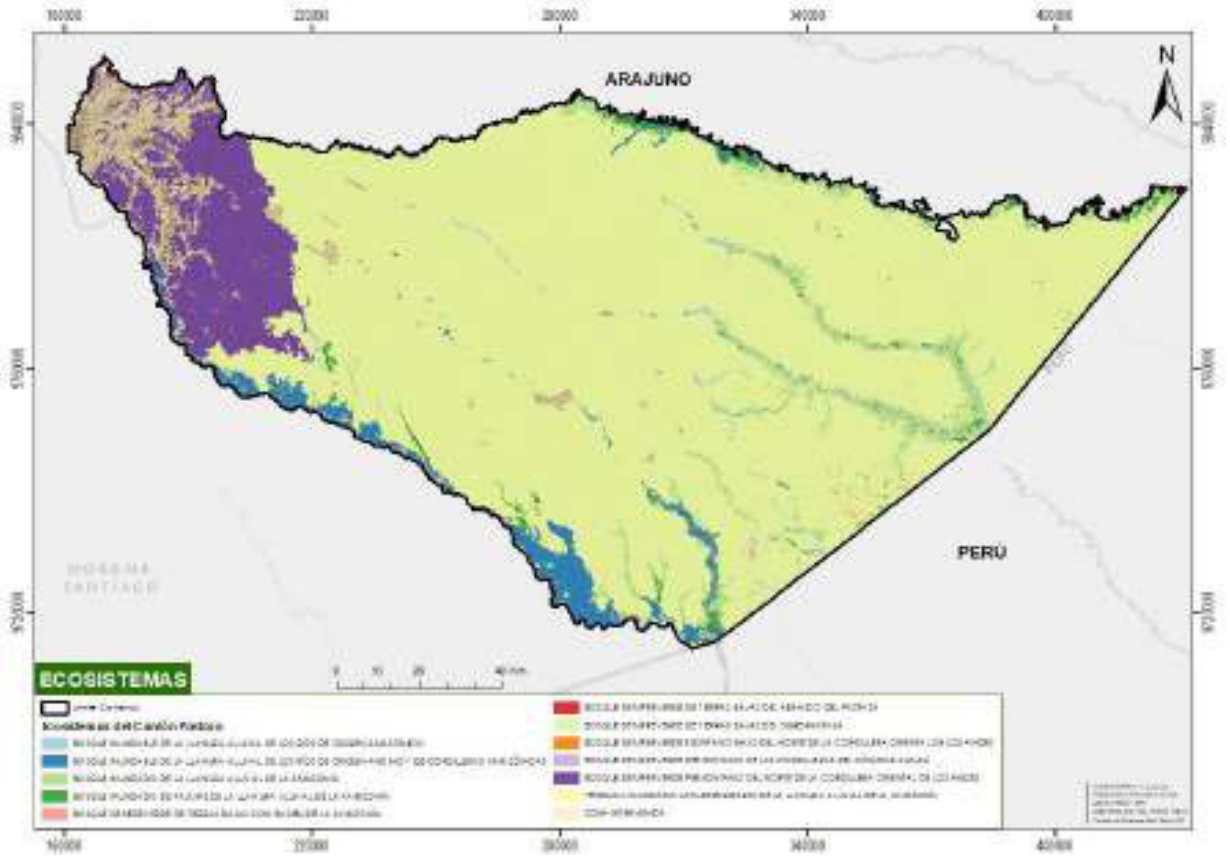

Figura 21. Ecosistemas presentes en el cantón Pastaza
Fuente: MAE (2013 – ESCALA 1:100000) **Elaborado por:** GADMP 2024

Tabla 10. Ecosistemas presentes en el cantón Pastaza

ECOSISTEMA	AMENAZA	ÁREA (M2)	PORCENTAJE (%)
BOSQUE SIEMPREVERDE PIEMONTANO DE LAS CORDILLERAS DEL CÓNDOR-KUTUKÚ	ALTA	26,86	0,00
BOSQUE SIEMPREVERDE DE TIERRAS BAJAS DEL ABANICO DEL PASTAZA	MEDIA	5374,48	0,00
BOSQUE SIEMPREVERDE MONTANO BAJO DEL NORTE DE LA CORDILLERA ORIENTAL DE LOS ANDES	MEDIA	3908096,05	0,02
HERBAZAL INUNDADO LACUSTRE-RIPARIO DE LA LLANURA ALUVIAL DE LA AMAZONÍA	MEDIA	8518448,35	0,05
BOSQUE SIEMPREVERDE DE TIERRAS BAJAS CON BAMBÚ DE LA AMAZONÍA	BAJA	18397680,15	0,10
BOSQUE INUNDABLE DE LA LLANURA ALUVIAL DE LOS RÍOS DE ORIGEN AMAZÓNICO	BAJA	141272376,28	0,75
BOSQUE INUNDADO DE PALMAS DE LA LLANURA ALUVIAL DE LA AMAZONÍA	BAJA	217476889,59	1,16
BOSQUE INUNDABLE DE LA LLANURA ALUVIAL DE LOS RÍOS DE ORIGEN ANDINO Y DE CORDILLERAS AMAZÓNICAS	MEDIA	607102321,75	3,23
BOSQUE INUNDADO DE LA LLANURA ALUVIAL DE LA AMAZONÍA	BAJA	782766999,42	4,17
BOSQUE SIEMPREVERDE PIEMONTANO DEL NORTE DE LA CORDILLERA ORIENTAL DE LOS ANDES	ALTA	1618984937,16	8,62
BOSQUE SIEMPREVERDE DE TIERRAS BAJAS DEL TIGRE-PASTAZA	BAJA	15379252773,09	81,90

Fuente: MAE (2013) **Elaborado por:** GADMP

El ecosistema más extenso dentro de este cantón es el *Bosque siempre verde de tierras bajas del Tigre- Pastaza.* Este ecosistema representa el 81.90% del total del territorio cantonal y principalmente se

encuentra en las parroquias rurales más alejadas del área urbana y del acceso vehicular; en donde más del 80% del territorio está cubierto de bosque nativo y es el hábitat de múltiples especies de flora y fauna endémicas y no endémicas por lo cual, actualmente tiene un grado de amenaza bajo (Tabla 10). Los bosques ubicados en este ecosistema son altos, con dosel cerrado de 25 a 35 m, multiestratificado con árboles emergentes de 45 m o más. Los árboles del dosel presentan fustes rectos y diámetros entre 0,8 m y 1,2 m, a veces mayores, las raíces tabulares son frecuentes. Entre los géneros de especies florísticas más abundantes y diversos se encuentran*: Eschweilera, Iryanthera y Protium,* entre otros (MAGAP, 2015).

El ecosistema correspondiente al Bosque *siempreverde piemontano del Norte de la Cordillera Oriental de los Andes* es el segundo en importancia con respecto a superficie en el cantón. Ocupa el 8.62% del territorio y es uno de las más amenazados (amenaza alta) por la expansión de la frontera agrícola y expansión urbana debido a que, se encuentra en las parroquias más cercadas a la cabecera parroquial y a lugares con vías de acceso vehicular. Si bien los dos ecosistemas antes mencionados son los más extensos en el cantón, todos juegan un papel muy importante debido a que cada uno brinda una amplia diversidad de bienes y servicios ambientales, como: provisión de agua, materia prima, biocomercio-bioconocimiento, conservación de la biodiversidad, mitigación al cambio climático, entre otros (Tabla 11).

Tabla 11. Bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas del cantón Pastaza

Bienes y Servicios Ambientales	Destino
Servicio de provisión	Bio-conocimiento, alimento, materias primas, recursos genéticos, recursos medicinales, recursos ornamentales.
Servicios de soporte	Biodiversidad, ciclo de nutrientes, formación del suelo, producción primaria, polinización, control biológico.
Servicios de regulación del ecosistema	Regulación de emisiones, regulación del clima, prevención de inundaciones, prevención de movimientos en masa, regulación del agua, provisión de agua.
Servicios culturales	Belleza escénica, recreación, información cultural, información histórica, ciencia y educación.

Fuente: MAE (2013) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNU

1.3.1 Conectividad ecológica

Es el libre movimiento de especies y el flujo de los procesos naturales que sostienen la vida en la Tierra (CMS, 2020). Además, de ser la capacidad que tiene una población o conjunto de poblaciones de una especie para relacionarse con individuos de otra población permitiéndoles encontrar alimento, reproducirse y establecer nuevos territorios para mantener la diversidad genética y la salud de las poblaciones silvestres, y se adapten a los impactos del cambio climático (WWF, 2022).

La deforestación y presencia de población en especial en la Cabecera Cantonal de Pastaza la ciudad de Puyo, el cantón Santa Clara, cantón Mera y las parroquias Simón Bolívar, Tarqui, Shell, Canelos, Fátima, Pomona, Teniente Hugo Ortiz, Veracruz, denota un claro proceso de fractura en la conectividad de los ecosistemas y las áreas que se encuentran en diferentes categorías de conservación, en ese proceso se puede visualizar la existencia de 8 espacios definidos que no permiten la conectividad de especies, lo que no permite la conectividad ecológica de manera libre, en tierra, agua y aire.

En este proceso se plantea la consideración de crear nuevos espacios que permitan generar conectividad entre los diferentes modelo o categorías de conservación: Corredor Centro.

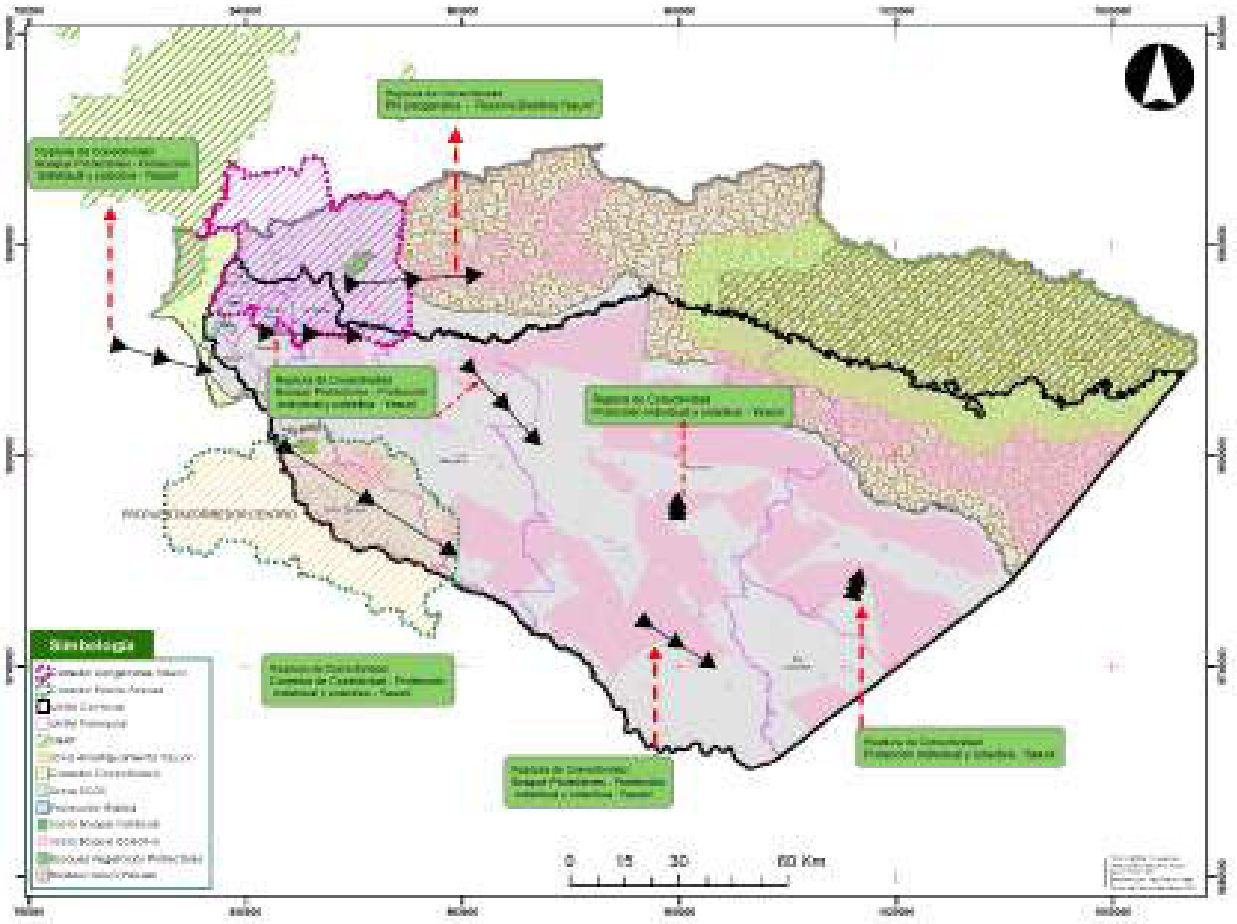

Figura 22. Conectividad ecológica cantón y provincia Pastaza
Fuente: Ráster Carbono Irrecuperable 2023, Conservación Internacional, MAATE, **Elaboración**: Consultor - TEDPlanning.

EL ACUERDO MINISTERIAL No. MAE-2020-0019, en su Art. 3. Determina: "Definición y tipos.- Los corredores de conectividad son áreas especiales para la conservación de la biodiversidad, que primordialmente se establecerán entre las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Patrimonio Forestal Nacional y otras áreas especiales para la conservación de la biodiversidad, bajo un enfoque de gestión sostenible de paisajes" de igual manera, se indica "Los corredores pueden ser terrestres, hídricos, marinos, marino-costeros e insulares, o una complementariedad de los mismos, dependiendo de las características específicas de cada territorio.".
En este contexto, el Art. 4 indica los Fines de los corredores:

- Contribuir al fortalecimiento de los objetivos de conservación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Patrimonio Forestal y ecosistemas frágiles bajo un enfoque de paisaje fomentando la integridad de los ecosistemas, la funcionalidad de los paisajes y la provisión de servicios ambientales;
- Reducir la fragmentación del paisaje y los riesgos asociados al aislamiento de poblaciones y vida silvestre;
- Reducir la fragmentación de los ecosistemas, particularmente de aquellos considerados frágiles, áreas de endemismo, de recarga hídrica y de alta variabilidad genética, que son de importancia estratégica para el Estado;

- Mantener flujos migratorios y dinámicas poblacionales que contribuyan a mantener la salud de los ecosistemas, así como la generación permanente de servicios ambientales;
- Promover el flujo y dispersión de flora y fauna, así como el intercambio genético de especies existentes en dos o más áreas protegidas, manejo sostenible o restauración del patrimonio natural;
- Fomentar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la recuperación de áreas degradadas para el beneficio de la biodiversidad y las poblaciones locales;
- Aumentar la capacidad de adaptación al cambio climático, mejorando la resiliencia de los ecosistemas y asentamientos humanos;
- Incrementar y fomentar la participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, propietarios privados y comunidades en la conservación de zonas que tienen ecosistemas o especies que deben ser protegidos; y,
- Articular los instrumentos de planificación y gestión local con la política ambiental nacional, a través de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y planes complementarios de los diferentes niveles de gobierno.

Bajo este marco normativo, se plantea la iniciativa de generación del Corredor de Conectividad Ecológico Palora - Pastaza, considerando la iniciativa del Paisaje Sur Palora Pastaza, el cual incluye el establecimiento de áreas especiales de conservación - Corredores de conectividad para la conservación de la biodiversidad, que implica los territorios de la provincia de Pastaza incluyendo el Cantón Pastaza y las parroquias Rurales de Simón Bolívar y Sarayacu y en la provincia de Morona Santiago, en el cantón Morona con las parroquias de Sinaí y Cuchaentza; Cantón Palora con las parroquias rurales de Arapicos, Sangay y, 16 de Agosto; Cantón Huamboya, cabecera cantonal y la parroquia rural de Chiguaza; Cantón Taisha en su cabecera Cantonal y la Parroquia Rural de Macuma; y, el Cantón Pablo Sexto con su Cabecera Cantonal. Existiendo un territorio considerado biprovincial de 279.383,06 Hectáreas, donde 123.237,16 Has pertenecen a la provincia de Pastaza siendo el 44,11%, y Morona Santiago con 156.145,90 Has representando el 45,89% del territorio del corredor de conectividad.

De la misma manera tenemos el otro corredor altitudinal Llanganates-Yasuní en la parte norte del cantón Pastaza:

1. Reconocimiento Jurídico y Categoría de Manejo

El Corredor de Conectividad Altitudinal entre el Parque Nacional Llanganates y la Reserva de Biósfera Yasuní cuenta con reconocimiento oficial mediante el Acuerdo Ministerial MAATE-2025-0065-A, que lo declara Área Especial para la Conservación de la Biodiversidad (AECB). Esta figura se enmarca en el Código Orgánico del Ambiente (COA) y permite una gestión sostenible del territorio sin prohibir el uso del suelo, priorizando la conservación, la conectividad ecológica y el manejo responsable del paisaje.

2. Dimensión Territorial en el Cantón Pastaza

El corredor posee una superficie total de 215.914,25 ha, de las cuales el 78,20% se ubica en la provincia de Pastaza.

En el cantón Pastaza se distribuye en las parroquias de:

- Canelos
- Diez de Agosto
- Fátima
- Teniente Hugo Ortiz
- El Triunfo

Este corredor articula un gradiente altitudinal que va desde 1490 m s.n.m. (estribaciones de Llanganates) hasta 350 m s.n.m. (zona de transición hacia Yasuní).

3. Importancia Ecológica y Conectividad Altitudinal

El propósito central es conectar funcionalmente el Parque Nacional Llanganates con la Reserva de Biósfera Yasuní, garantizando:

- Flujo genético de especies
- Movilidad faunística entre ecosistemas altoandinos y amazónicos
- Continuidad de procesos ecológicos en gradiente altitudinal
- Resiliencia climática del paisaje

Las especies emblemáticas ("especies paisaje") son:

- Águila andina (*Spizaetus isidori*)
- Oso andino (*Tremarctos ornatus*)
- Mono lanudo – Chorongo (*Lagothrix poeppigii*)

Estas funcionan como especies paraguas, protegiendo indirectamente a todo el ecosistema asociado.

4. Servicios Ambientales Clave (Ecosistémicos)

Los ecosistemas del corredor sostienen la base biofísica del cantón Pastaza a través de cuatro grupos de servicios:

- **Servicios de Aprovisionamiento**
  - Recarga y provisión de agua dulce para consumo humano y riego
  - Recursos de subsistencia (pesca y cacería sostenibles)
  - Madera y productos forestales no maderables para construcción y artesanía
  - Al menos 25 especies de plantas medicinales de uso comunitario
- **Servicios de Regulación**
  - Regulación hídrica y estabilización de caudales
  - Control de erosión y reducción de riesgos de deslizamientos
  - Filtrado natural de agua y purificación del aire
  - Alto potencial como sumidero de carbono
- **Servicios Culturales**
  - Turismo de naturaleza (cascadas, avifauna, flora, bosques pristinos)
  - Turismo comunitario y fortalecimiento de identidad cultural indígena
  - Educación ambiental e investigación científica
- **Servicios de Soporte**
  - Conservación de la biodiversidad y conectividad inter-ecosistémica
  - Formación de suelo y ciclado de nutrientes
  - Alta productividad primaria (fotosíntesis)

5. Vinculación con el Turismo Sostenible

El corredor es un motor estratégico para el desarrollo turístico del cantón:

Turismo de Naturaleza

- Observación de fauna y paisajes únicos
- Actividades de bajo impacto ambiental (senderismo, investigación, fotografía)

Turismo Comunitario

- Liderado principalmente por comunidades Kichwa
- Ofrece alojamiento, gastronomía ancestral, rutas culturales y conocimiento tradicional
- En Arajuno existen 13 comunidades con iniciativas activas
- Sectores como Itzupino (Tena) presentan alto interés comunitario en proyectos turísticos

Impacto Económico

- Pastaza incrementó su oferta de alojamiento de 2.334 → 3.075 plazas (2023)
- Como referencia regional: Napo generó ≈27 millones USD en 2019 por turismo

6. Contribución Económica Directa al Cantón Pastaza

El corredor favorece la transición hacia una economía sostenible:

- **Turismo de naturaleza y comunitario**
  - Dinamización de transporte, hospedaje, alimentación y guianza
  - Beneficio directo para cientos de familias
- **Bioeconomía y productos con valor agregado**
  - Cacao, café, guayusa, vainilla → acceso a mercados especializados
  - Piscicultura de especies nativas → seguridad alimentaria y comercialización
  - Artesanías (fibras, maderas sostenibles)
- **Acceso a financiamiento internacional**
  - Fondos de conservación (ej. WCS) con proyección de 30 años
  - Priorización para proyectos de restauración, cuencas hídricas y agroecología
- **Seguridad de recursos productivos**
  - Protección del recurso agua para agricultura y ganadería
  - Reducción de riesgos (inundaciones, deslizamientos) → menos costos en infraestructura

7. Modelo de Gestión del Corredor (Enfoque No Restrictivo)

A diferencia de áreas protegidas clásicas, el Área Especial para la Conservación de la Biodiversidad-AECB:

- No prohíbe actividades productivas
- Regula el uso del suelo bajo principios de sostenibilidad
- Articula ordenamiento territorial con conservación
- Facilita la convivencia entre producción, infraestructura y biodiversidad
- Incentiva prácticas compatibles con la conservación del paisaje

1.3.1.1 Ecosistemas frágiles no protegidos

El impacto de los ecosistemas frágiles no protegidos en la Amazonía ecuatoriana de nuestro cantón es esencial para comprender la complejidad de esta región y su papel crítico en la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida de las comunidades:

El cantón Pastaza alberga una biodiversidad excepcional, con numerosas especies endémicas. La pérdida de estos ecosistemas tendría un impacto significativo en la diversidad biológica global. Nuestra Amazonía desempeña un papel crucial en la regulación climática, la conservación del agua y la

prevención de inundaciones. Sus servicios ecosistémicos son fundamentales para la salud ambiental y la sostenibilidad de la región y más allá.

La deforestación y la degradación con el aumento de las vías contribuyen al cambio climático a nivel global. Además, la región misma es vulnerable a los impactos del cambio climático, como inundaciones más intensas. La degradación de los ecosistemas amazónicos puede aumentar la vulnerabilidad a eventos naturales extremos, como inundaciones y deslizamientos de tierra. Esto puede tener consecuencias graves para las comunidades locales.

Numerosas comunidades indígenas han habitado la Amazonía durante siglos y dependen directamente de los recursos naturales para su subsistencia. La pérdida de estos ecosistemas afecta no solo la biodiversidad sino también las culturas y los conocimientos tradicionales. La Amazonía es una fuente clave de recursos naturales, como madera, productos medicinales y alimentos. La explotación no sostenible puede tener impactos negativos en la economía y la seguridad alimentaria de la región.

Evaluar la efectividad de las políticas y estrategias de conservación en la Amazonía ecuatoriana es esencial. Examinar la participación de las comunidades locales, especialmente las comunidades indígenas, en la gestión y conservación de la Amazonía. La inclusión de las comunidades en la toma de decisiones es crucial para el éxito de las iniciativas de conservación. Identificar proyectos y programas que promuevan el desarrollo sostenible en la región. La investigación científica y el monitoreo constante son esenciales para comprender la dinámica de estos ecosistemas y anticipar problemas. Esto es crucial para la toma de decisiones informada. La educación ambiental en la Amazonía es vital para fomentar la comprensión de la importancia de estos ecosistemas y promover prácticas sostenibles entre la población local y global.

1.3.2 Fauna

La Amazonia es conocida por su rica biodiversidad y alberga una amplia variedad de especies, muchas de las cuales son únicas en el mundo, como mamíferos, aves, reptiles y anfibios, peces, insectos y arácnidos, moluscos, y microorganismos. Sin embargo, de acuerdo al Libro Rojo de especies endémicas del Ecuador, varias de ellas se encuentran con algún grado de amenaza según las categorías de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN, 2001).

Tabla 12. Categorías de amenaza de acuerdo a la UICN

No evaluado	Datos insuficientes	Preocupación menor	Casi amenazada	Vulnerable	En peligro	Peligro critico	Extinto en estado silvestre	Extinto
NE	DD	LC	NT	VU	EN	CR	EW	EX

Fuente: UICN (2024) The IUCN Red List of Threatened Species **Elaborado por:** GADMP

En el cantón existe también una alta riqueza de especies faunísticas endémicas de aves, mamíferos, anfibios, reptiles y peces. Muchas de ellas se encuentran amenazadas por el excesivo aprovechamiento o por la pérdida de sus hábitats naturales producto de la pérdida de los bosques o la contaminación de los ríos.

Tabla 13. Especies faunísticas endémicas amenazadas según las categorías de la UICN

Mamíferos	Nombre común	Estado
Cormura brevirostris	Murciélago	LC
Peropteryx macrotis	Murciélago	LC
Saccopteryx bilineata	Murciélago	LC
Vampyressa brocki	Murciélago	DD
Artibeus concolor	Murciélago	DD
Glirónia venusta	Raposa de cola peluda	NT

Lontra longicaudis	Nutria común	VU
Sotalia fluviatilis	Delfín gris de río	CR
Pteronura brasiliensis	Nutria gigante	CR
Ateles belzebuth	Mono araña de vientre amarillo	CR
Lagothrix lagotricha	Chorongo	DD
Dasypus pastasae	Armadillo narizón de Pastaza	DD
Priodontes maximus	Armadillo gigante	VU
Dasyprocta fuliginosa	Guatusa negra	LC
Cuniculus paca	Paca de tierras bajas	NT
Cuniculus taczanowskii	Paca de montaña	VU
Tapirus terrestres	Tapir amazónico	EN
Caenolestes fuliginosus	Ratón marsupial sedoso	LC
Cebus macrocephalus	Mono capuchino negro de cabeza	DD
Aotus vociferans	Mono nocturno	VU
Cheracebus lucifer	Matí de manos amarillas	EN
Myoprocta pratti	Acuchí verde	LC
Coendou prehensilis	Puerco espín	DD
Choloepus didactylus	Perezoso de dos dedos de Lineo	LC
Myrmecophaga tridactyla	Oso hormiguero gigante	VU
Procyon cancrivorus	Mapache cangrejero	LC
Tamandua tetradactyla	Tamandua sureño	LC
Plecturocebus discolor	Cotoncillo rojo	NT
Ateles belzebuth	Mono araña de vientre amarillo	CR
Hydrochoerus hydrochaeris	Capibara grande	VU
Tayassu pecari	Pecarí – sajino	EN
Pecari tajacu	Pecarí de collar – Sajino	DD
Mazama murelia	Venado –Caezuela marrón	DD
Mazama Zamora	Venado –Caezuela roja	DD
Aves	**Nombre común**	**Estado**
Oreotrochilus Chimborazo	Estrella ecuatoriana	LC
Ramphastos ambiguus	Tucán goliamarillo	NT
Chlorospingus flavigularis	Clorospingo goliamarillo	LC
Ramphastos tucanus	Tucán goliblanco	LC
Ramphastos vitellinu	Tucán piquiacanalado	LC
Ara ararauna	Guacamayo azuliamarillo	NT
Ara chloropterus	Guacamayo rojo y verde	VU
Ara macao	Guacamayo escarlata	NT
Ara militaris	Guacamayo militar	EN
Psittacara leucophthalmus	Perico ojiblanco	LC
Anfibios-peces y otros	**Nombre común**	**Estado**
Chiasmocleis bassleri	Rana de hojarasca	LC
Bolitoglossa equatoriana	Salamandra ecuatoriana	LC
Ameerega bilinguis	Rana venenosa ecuatoriana	LC
Moreirocarcinus emarginatus	Cangrejo de río	lc
Didelphis marsupialis	Zarigüeya común	LC
Bunocephalus knerii	Pez de río	LC

Fuente: Lista roja de los mamíferos del ecuador 2021, lista roja nacional de anfibios de ecuador 2021, lista roja nacional de peces de agua dulce de ecuador 2019, lista roja nacional de aves continentales del ECUADOR 2018. MESA DE AYUDA SUIA / MAATE 2024. **Elaborado por:** GADMP

En los últimos años, ha habido un aumento significativo en la demanda de recursos de vida silvestre tanto dentro de las comunidades como en los mercados urbanos. Esta tendencia ha transformado la caza y el uso de la vida silvestre de una actividad de subsistencia a una comercialización ilegal. Además, factores como la pérdida de hábitats naturales y la falta de conciencia sobre el papel vital de las especies en los ecosistemas están contribuyendo a una alta amenaza de extinción y disminución de especies e individuos en su hábitat natural. Aunque el cantón no tiene jurisdicción exclusiva sobre el control de la vida silvestre, es crucial colaborar con otras instituciones para abordar esta problemática. Se recomienda implementar leyes y ordenanzas efectivas, fortalecer el control sobre el tráfico y la comercialización

ilegal de especies, y llevar a cabo investigaciones que mejoren la comprensión de las especies amenazadas y sus poblaciones. Además, se sugiere proteger y restaurar ecosistemas, promover campañas de educación ambiental y fomentar la conservación en contra del tráfico ilegal y la comercialización de especies en comunidades y escuelas.

Biodiversidad irremplazable

El término biodiversidad ha sido visto como un concepto demasiado amplio y difícil de definir de una manera simple y operativa (Noss, 1990). En general, la biodiversidad puede ser descrita en términos de número, abundancia, composición y distribución espacial de sus entidades (genotipos, especies, o comunidades dentro de los ecosistemas), caracteres funcionales, así como las interacciones entre sus componentes (Hooper et al., 2005). De forma analítica, la biodiversidad irremplazable, se convierte en el fruto del trabajo de millones de años de la naturaleza, con un valor que es incalculable, Por otro lado, la biodiversidad Irremplazable constituye la garantía para el adecuado funcionamiento del complejo sistema que forman los seres vivos, ligados a su territorio que proporciona los medios de vida para su existencia.

Aves. La amazonia ecuatoriana es uno de los sitios ornitológicos más diversos del mundo, con 610 especies registradas de las cuales 140 están presentes en Pastaza. Las pavas, guacamayos y tucanes son comunes dentro del bosque, así como los trompeteros (*Psophia crepitans*). El águila arpía (*Harpia harpyja*), el cual también habita en la zona, y es el ave rapaz más grande de América y la segunda del mundo. De las aves registradas muchas especies son consideradas raras, frágiles o vulnerables. Existen 8 especies que presentan alguna categoría de amenaza según la UICN. El cantón Pastaza concentra el 8.1% de todas las especies de aves del país, pertenecientes a 14 órdenes, 33 familias y 140 especies. Las especies de aves más abundantes y representativas son los loros y guacamayos de la familia Psittacidae (Ara spp., Pionus spp., Amazona spp.), así como también las tangaras de la familia Thraupidae (Dacnis spp., Ramphocelus spp. Tangara spp.).

Anfibios. En Pastaza se han registrado 187 especies de anfibios. Gran parte de ellos muestran cierta preferencia de hábitat, y algunos son considerados buenos indicadores del estado de conservación del bosque. En Pastaza se concentra el 27.6 % de todas las especies del país, pertenecientes a 3 órdenes, 17 familias y 187 especies. Los anfibios más abundantes son ranas arborícolas de la familia Hylidae (Dendropsophus sp., Hypsiboas sp. Osteocephalus sp., Scinax sp.) y Strabomantidae (Pristimantis spp.).

Reptiles. Pastaza concentra el 8.26% de todas las especies del país, pertenecientes a 1 órden, 4 subórdenes, 11 familias y 42 especies. Entre los reptiles, las serpientes son las más comunes de Pastaza están 17 especies. Las especies características son: culebra no venenosa de la familia Boidae (Boa spp., *Epicrates cenchria, Clelia clelia*), de la familia Colubridae (Chironius spp., *Drymarcon corais*); la familia de las víboras Viperidae (Bothrops spp. y *Lachesis muta*).

Mamíferos. Pastaza concentra el 42.5% de todas las especies del país, pertenecientes a 11 órdenes. 47 familias y 198 especies. El 80% de las especies de mamíferos son de hábitos nocturnos, solamente los grandes mamíferos, con extensas áreas de vida hacen uso del bosque como un todo, como es el caso del órden carnívora (*Panthera onca, Puma concolor, Tremarctos ornatus*). Los murciélagos son los más abundantes con variedad de hábitos, desde los insectívoros de la familia Vespertilionidae (Myotis spp.), hasta los que se alimentan de sangre *Desmodus rotundus* de la familia Phyllostomidae. Existen únicamente tres especies endémicas: un murciélago frutero chico (Artibeus gnomos) y dos ratas espinosas arborícolas (*Proechimys quadruplicatus* y P. simonsi). Siguen en la lista de especies los roedores (agutís, guatuzas y ratones) y de más carnívoros (felinos, raposas, cusumbos), se observa guatusa (*Dasyprocta fuliginosa*), huangana (*Tayassu pecari*), pecari de collar (*Pecari tajacu*), venados

(Mazama spp.), guanta (*Cuniculus paca*), capibara (*Hydrochoerus hydrochaeris*), tapir amazónico (*Tapirus terrestris*), armadillo de nueve bandas (*Dasypus novemcinctus*), los primates como el mono araña (*Ateles belzebuth*), el mono barizo (*Saimiri cassiquiarensis*), chorongo (*Lagotrix lagotricha*), oso hormiguero (*Myrmecophaga tridactyla*), perezoso (*Bradypus variegatus*), ardillas (Sciurus spp.), además de mamíferos acuáticos como delfines rosados (Inia geoffrensis) y nutrias (Pteronura brasiliensis).

1.3.3 Flora

En el cantón existe una alta riqueza de especies florísticas tanto arbóreas, arbustivas y herbáceas, sin embargo, muchas de ellas se encuentran amenazadas, ya sea por la sobreexplotación debido a su alto valor maderable, ornamental, medicinal, alimenticio y otro uso; o por la tala de bosques producto de la expansión de la frontera agrícola.

Tabla 14. Especies florísticas endémicas del cantón amenazadas según las categorías de la UICN

Familia	Especie	Nombre común	Estado	Tipo
Actinidiaceae	*Saurauia aequatoriensis* Sprague	Moco de gorila	LC	Árbol
Annonaceae	*Guatteria ecuadorensis* R.E. Fr.	Annona silvestre	EN	Árbol
	Rollinia ecuadorensis R.É. Fr.	Chirimoya silvestre	VU	Árbol
	Trigynaea triplinervis	Annona negra	NT	Árbol
	Phragmotheca ecuadorensis W.S. Alverson	Pretino	VU	Árbol de dosel
	Pourouma petiolulata C.C. Berg	Uva de monte	VU	Árbol
Chrysobalanaceae	*Hirtella aequatoriensis* Prance	Amburé	VU	Árbol
	Licania velutina Prance	Cedazo	NT	Árbol
Dichapetalaceae	*Tapura magnifolia* Prance	Partiri muyo	NT	Árbol
Erythroxylaceae	*Erythroxylum macrophyllum* var. ecuadorense	Coca silvestre	NT	Arbusto o árbol
	Stryphnodendron porcatum	Guarangu	LC	Árbol
Magnoliaceae	*Alauma neillii* Lozano	Cucharillo	VU	Árbol
Malpighiaceae	*Bunchosia cauliflora* W.R. Anderson	Ciruelo	VU	Arbusto o árbol
	Blakea glandulosa Gleason	Colca guarin	NT	Arbusto, árbolito
	Blakea hispida Markgr.	Colca chilca	VU	Arbusto, árbolito, o hemiepífita
	Miconia cercophora Wurdack	Payas	NT	Arbusto, árbolito
	Miconia imitans Wurdack	Payachic-paytzi	VU	Árbol
	Miconia pastazana Wurdack	Payas	VU	Árbol
	Miconia scutata Gleason	Payas	NT	Arbusto o árbol
Myristicaceae	Compsoneura lapidiflora	Sajo	VU	Árbol
Olacaceae	Heisteria megalophylla Sleumer	Mentirillo	NT	Árbolito o arbusto
	Faramea angusta C.M.Taylor i	Café de monte	VU	Árbolito o arbusto
	Joosia longisepala L.Andersson	Cafecillo	VU	Árbolito o arbusto
	Palicourea anianguana C.M.Taylor	Pichirichi	EN	Árbol
	Psychotria fusiformis C.M.Taylor	Nigua de monte	VU	Árbol
Rutaceae	*Angostura alipes* Kallunki	Limón de montaña	VU	Árbol
Solanaceae	*Solanum hypermegethes* Werderm	Tilulo	DD	Árbol
Ulmaceae	*Ampelocera longissima* Todzia	Cándelo/palo dulce	LC	Árbol
Gesneriaceae	*Besleria quadrangulata* L.E. Skog	Hierba sufrútice	VU	Hierba
	Besleria modica C.V. Morton	S/N	NT	Arbusto
	Columnea albiflora L.P. Kvist & L.E. Skog	S/N	VU	Subarbusto
	Columnea capillosa L.P. Kvist & L.E. Skog	S/N	VU	Subarbusto
	Columnea brenneri (Wiehler) B.D. Morley	S/N	VU	Hierba epífita
	Nautilocalyx vinosus Wiehler	S/N	NT	Hierba terrestre

	Paradrymonia aurea Wiehler	S/N	VU	Hierba epífita
	Pearcea hypocyrtiflora (Hook. f.) Regel	S/N	VU	Hierba terrestre

Fuente: Libro Rojo de plantas endémicas del Ecuador, UICN (2023)
Elaborado por: GADMP

La principal problemática que amenaza la pérdida de especímenes florísticos se relaciona, entre otros factores con: la tala o aprovechamiento selectivo de especies para uso doméstico y comercial, la deforestación para cambio de uso de suelo, la contaminación ambiental, el desconocimiento de normas y leyes y su inadecuada aplicación por parte de los organismos competentes. Esto está relacionado con la falta de alternativas productivas que permitan a finqueros cambiar sus actividades productivas y obtener recursos económicos que ayude a solventar necesidades básicas.

Diversidad Irremplazable

Pastaza alberga 173 especies, representadas por 66 familias de 63 órdenes, de los cuales la familia Moracea es la mayormente representada con 17 especies seguida por la familia de las Fabaceas con 16 especies, posteriormente con 14 especies la familia Arecaceae, 11 especies para la familia Euphorbiaceae y finalmente la familia Ribiaceae con 10 especies. De acuerdo con la información obtenida, de las 173 especies de flora examinadas, se identificó que 62 de ellas son utilizadas con propósitos ornamentales, alimenticios tanto para humanos como para la fauna silvestre, en la construcción de viviendas y balsas, en la elaboración de artesanías y con fines medicinales. Cabe señalar que todas las especies son de alta importancia para la supervivencia de las diferentes especies de fauna.

Categorías de Amenaza

De acuerdo con la Lista Roja de Especies de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), 114 especies que corresponden al 66% del total se encuentran categorizadas en Preocupación Menor (LC), y el 34% de ellas es decir 59 especies se categorizan como No Evaluadas (NE).

1.4 Clima

El cantón Pastaza tiene un clima tropical muy húmedo durante todo el año como producto de la retención de la humedad de los bosques amazónicos.

1.4.1 Temperatura

Temperatura Actual

En lo que respecta a la temperatura, en la Figura 50 podemos observar que dentro del cantón la temperatura media anual es de 24 a 26 °C, y que ésta se distribuye de manera heterogénea en todo el cantón. En las partes más altas se registran temperaturas entre 19 °C y 22 °C; en su parte central entre 23 °C y 24 °C, y hacia la parte más oriental del cantón tenemos las temperaturas más altas que oscilan en un rango de 25 °C a 26 °C. Adicionalmente, las temperaturas mínimas anuales pueden llegar en promedio a 22 °C, y las temperaturas máximas hasta 31 °C.

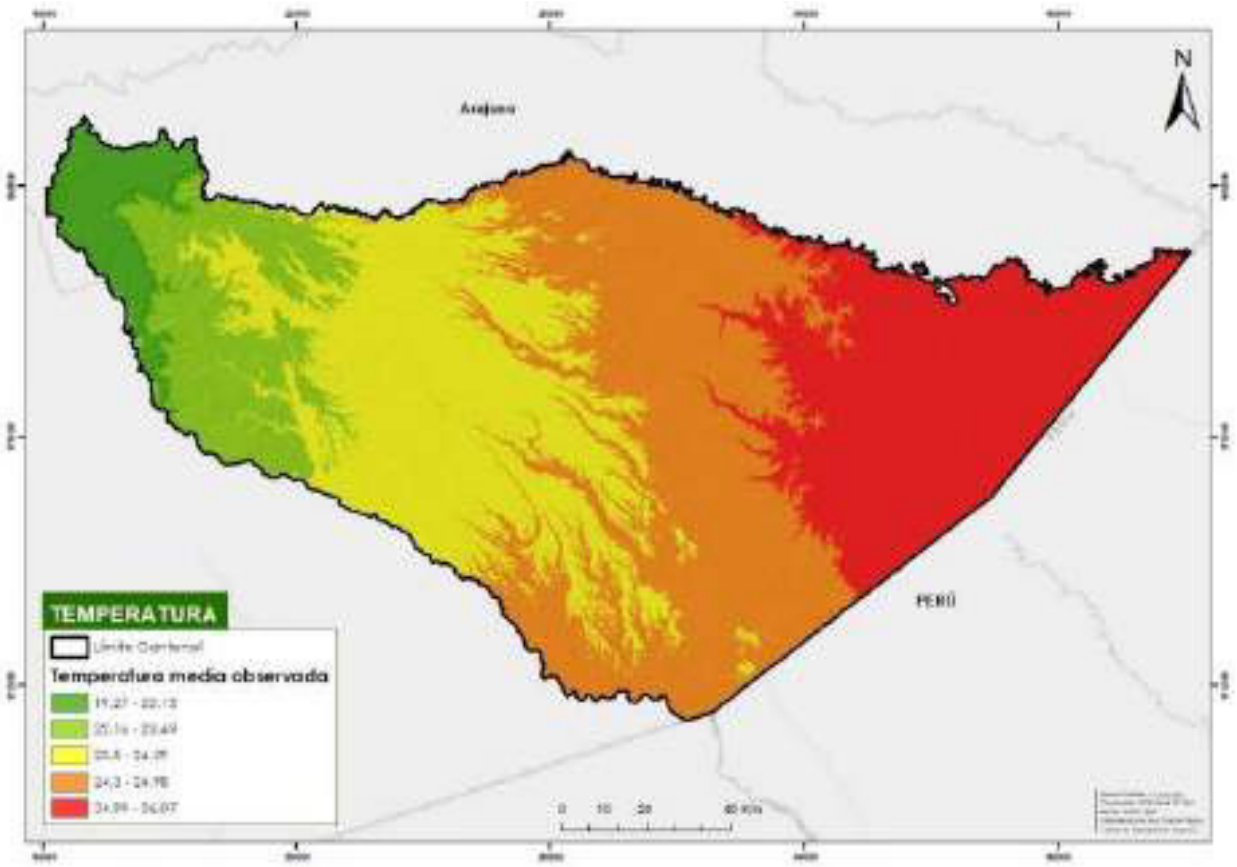

Figura 23. Temperatura media anual del cantón Pastaza
Fuente: INAMHI (2018) Elaborado **por:** GADMP

1.4.2 Precipitación

En el caso de la precipitación anual, para el cantón se registra un promedio de 3600 mm. La distribución de esta precipitación es mucho más alta hacia el oeste del cantón donde puede llegar hasta 4000 mm, y en el lado oriental ésta es menor y puede fluctuar entre los 3100 mm y los 3400 mm (Figura 51).

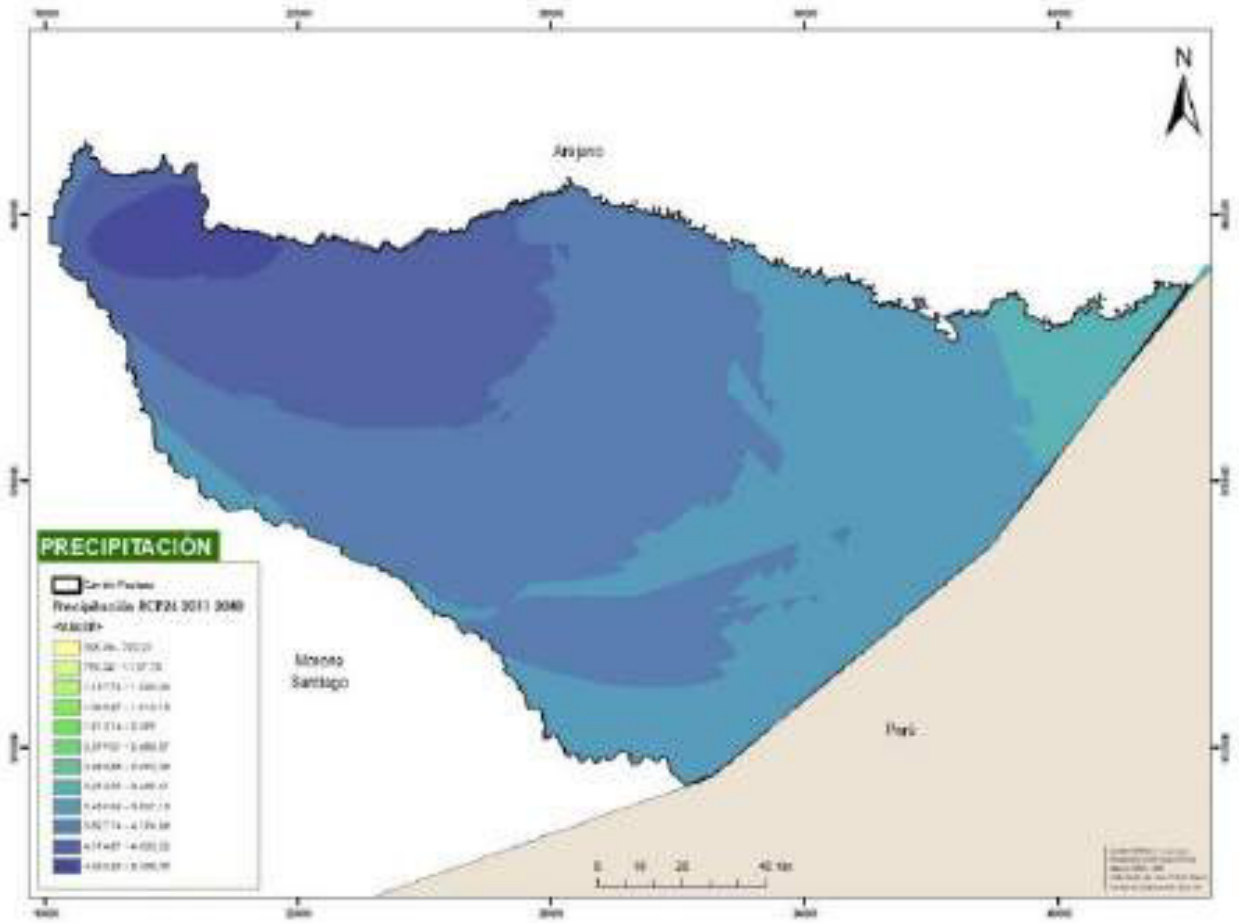

Figura 24. Precipitación anual del cantón Pastaza
Fuente: INAMHI (2018) **Elaborado por:** GADMP

1.4.3 Humedad

La humedad desempeña un papel crucial en el ciclo hidrológico, afectando directamente la calidad de vida en espacios interiores. La capacidad del aire para contener vapor de agua aumenta con la temperatura, influenciando los niveles de humedad. En los tiempos fríos, al calentar el aire exterior en interiores, la humedad relativa disminuye, lo que puede afectar la salud y la estructura de las viviendas.

En un contexto cálido y húmedo, como el de Puyo, la temperatura y la humedad están interrelacionadas y se aprecia que la humedad afecta tanto a viviendas nuevas como antiguas, generando problemas respiratorios, estéticos y estructurales. La alta humedad en el suelo, la falta de asesoramiento técnico en la construcción y el nivel freático elevado contribuyen a la infiltración de humedad en las viviendas.

Los estudios indican que todas las viviendas del área urbana tienen al menos un problema de humedad, y se confirma que este problema se agrava diariamente. La investigación destaca la relación entre la humedad y la propagación de enfermedades respiratorias, así como la proliferación de ácaros, que prosperan en ambientes húmedos.

1.4.4 Radiación solar

En Puyo, cantón Pastaza, se ha observado un cambio climático reciente con aumento en radiación solar y altas temperaturas, atribuido por el INAMHI a factores como baja humedad, radiación diurna, masas de aire seco y configuración de vientos. Este fenómeno afecta al sector amazónico con pronóstico de temperaturas elevadas, ráfagas de viento y alta radiación UV. Aunque la radiación solar tiene usos

beneficiosos, como generación de electricidad y salud, se advierte sobre precauciones debido al riesgo de cáncer de piel. Recomiendan medidas como hidratación, evitar exposición prolongada y usar protección solar, especialmente entre las 10:00hs y 15:00hs en áreas con alta radiación UV.

1.4.5 Vientos y nubosidad

El viento es un elemento climático fundamental que puede tener diversas afectaciones en el cantón Pastaza, ubicado en la región amazónica del Ecuador. A continuación, se presenta un análisis detallado del viento y sus posibles impactos en esta área.

Características del viento en el cantón Pastaza:

Movimiento de aire horizontal: El viento en la región se caracteriza principalmente por desplazamientos horizontales del aire en las inmediaciones del suelo. Aunque existen corrientes ascendentes y descendentes, la componente horizontal del vector velocidad es la más predominante.

Vientos alisios: Los vientos alisios son los vientos predominantes en la región. Estos soplan mayoritariamente desde el este y el noreste. Esta dirección del viento puede influir en la distribución de la humedad y las precipitaciones en el cantón Pastaza. La presencia de estos vientos alisios puede tener implicaciones importantes en el clima local.

Posibles afectaciones del viento en el cantón Pastaza:

Distribución de humedad y precipitaciones: Los vientos alisios, al provenir desde el este y noreste, pueden transportar humedad desde áreas marítimas, afectando la cantidad de precipitaciones en la región. Esto puede influir en los patrones de lluvia, siendo algunas zonas más propensas a recibir mayores cantidades de precipitación.

Circulación atmosférica: El movimiento del viento puede afectar la circulación atmosférica local, influyendo en la formación de microclimas y en la distribución de temperaturas en diferentes áreas del cantón.

Impactos en la vegetación: El viento puede tener efectos en la vegetación local, afectando la estructura y distribución de la flora. Además, vientos fuertes pueden provocar la caída de ramas o árboles, lo que podría tener consecuencias en el ecosistema y la biodiversidad de la región.

Cambios climáticos y futuros impactos: Es crucial tener en cuenta que estos datos climáticos son generales y pueden variar según la ubicación específica en la región amazónica del Ecuador. El cambio climático y otros factores pueden introducir variaciones significativas en el clima y el medio ambiente del cantón Pastaza en el futuro.

En el cantón Pastaza es esencial para la planificación y la toma de decisiones en diversas áreas, como la agricultura, la gestión del agua y la conservación del medio ambiente. Además, la monitorización continua del clima es crucial para adaptarse a posibles cambios y mitigar impactos adversos en la región.

La nubosidad en el cantón de Pastaza es un fenómeno meteorológico de gran relevancia, ya que influye directamente en diversos aspectos del clima y el entorno natural de la región. La determinación de la nubosidad se basa en la observación y medición de la fracción de cielo cubierto por nubes, clasificándolas según su altura en nubes bajas, medias y altas.

El análisis de la nubosidad se realiza dividiendo el espectro visible del cielo en ocho partes y evaluando la cantidad de estas partes que están cubiertas por las nubes. Esta medida se expresa en octavos, lo que permite precisar el grado de cobertura del cielo, desde despejado hasta completamente cubierto. Este dato es crucial para comprender y prever las condiciones meteorológicas locales.

La nubosidad desempeña un papel fundamental en la modulación del clima y el tiempo en Pastaza. Su impacto se extiende a la radiación solar, la temperatura, la humedad, la precipitación y el viento. Además, las nubes pueden tener consecuencias tanto positivas como negativas en el entorno natural y la vida cotidiana. Por un lado, favorecen procesos como la fotosíntesis, el enfriamiento y la filtración de los rayos ultravioleta, contribuyendo al equilibrio ecológico. Por otro lado, la presencia excesiva de nubosidad puede generar reducción de la luz solar, calentamiento, contaminación y riesgos como sequías o inundaciones.

1.5 Conflictos ambientales

1.5.1 Zonas degradadas contaminadas o en amenaza

La evaluación cualitativa de la vulnerabilidad en microcuencas muestra niveles muy altos de contaminación por aguas residuales y pérdida de cobertura vegetal en asentamientos humanos. Esta situación demanda una acción conjunta de los gobiernos locales parroquiales, cantonales y el GAD provincial. En cumplimiento de sus competencias, es necesario llevar a cabo acciones como la reforestación de áreas degradadas, la depuración de aguas residuales y la formulación de políticas públicas integrales para gestionar estas microcuencas en toda su extensión.

En el cantón Pastaza se destaca la degradación ambiental como una amenaza significativa, definida como el deterioro del medio ambiente debido al agotamiento de recursos, la destrucción de ecosistemas, la pérdida de hábitats, la extinción de la vida silvestre y la contaminación. La degradación ambiental es reconocida como una de las diez amenazas importantes por las Naciones Unidas. Entre las estrategias cantonales, destaca la implementación de acciones de restauración ecológica en áreas afectadas por actividades humanas y desastres naturales. Un ejemplo de proyecto municipal es la Restauración de áreas deforestadas y/o degradadas en el cantón Pastaza, como medida de adaptación al cambio climático.

Asimismo, se consideran los planes de vida de las comunidades, como la Comuna Ancestral Kichwa Canelos, que se propone la restauración de áreas con objetivos claros y cuantificables. De manera similar, la Comuna San Jacinto de Pindo y la Nacionalidad Shiwiar tienen programas y proyectos enfocados en la conservación, protección y reforestación.

La visión para el año 2030 es convertir al cantón Pastaza en un territorio verde, ambientalmente sano y megadiverso. Se pretende conservar los recursos naturales, promover su uso sustentable, respetar la naturaleza y disminuir riesgos tanto naturales como antrópicos. Esto se logrará mediante la articulación con otros actores, la conservación de áreas ecológicas municipales, la incorporación de nuevas áreas de conservación, la capacitación de la población y el desarrollo de bioemprendimientos y buenas prácticas ambientales.

El GAD Municipal tiene como meta restaurar 50 hectáreas de áreas degradadas y de protección hasta el año 2030, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental.

Sin embargo, se destaca la existencia de zonas de riesgo en la provincia de Pastaza, especialmente en Puyo. A pesar de haber declarado ciertas áreas de protección, algunas comunidades no han acatado las disposiciones, principalmente debido a limitaciones económicas. Es crucial recordar tragedias pasadas y la necesidad de prevenir riesgos futuros, involucrando la colaboración de las familias para evitar construcciones en zonas peligrosas.

La dirección de Gestión Ambiental y Riesgos del Municipio informa sobre zonas de riesgo, como la parte posterior al paso lateral de la empresa Arboriente. Aunque se han registrado desbordamientos del río

Bobonaza durante el invierno, la coordinación de ayudas ha sido difícil debido a las crecientes. Se espera mejorar la situación climática para evaluar las necesidades de las familias afectadas y coordinar eficientemente las ayudas sociales, reconociendo la importancia de la colaboración comunitaria en la prevención de desastres.

1.5.2 Conflictos de uso

Uno de los principales desafíos ambientales que afectan a los cantones amazónicos es la indiscriminada tala de árboles. Según el Ministerio de Ambiente, la deforestación se vincula principalmente con el cambio de uso del suelo, ya sea para actividades agrícolas o turísticas (MAATE, 2022).

En el cantón Pastaza, los recursos forestales enfrentan presiones significativas debido a la explotación de recursos no renovables. En la provincia, se identifican 22 bloques petroleros y aproximadamente 109 áreas mineras, de las cuales 97 están destinadas a la extracción de material pétreo (Gobierno Provincial de Pastaza, 2021).

Según este análisis inicial, los cinco conflictos ambientales más relevantes, ordenados por la gravedad percibida, son la tala excesiva de árboles, el turismo irresponsable, el deterioro de los ríos y riachuelos, la pérdida de fauna en los bosques y la empobrecida calidad del suelo.

Los conflictos derivados de la interacción entre el petróleo y la Amazonía en Ecuador son diversos, y su singularidad radica en la situación y potencialidades específicas de cada uno. La preeminencia económica de los ingresos petroleros en el Presupuesto General del Estado ha prevalecido sobre la importancia ecológica y económica de la región amazónica, que aún no se ha considerado como punto de partida para proyectos de exploración hidrocarburífera.

En 1996, Petroecuador firmó un contrato de participación con la empresa petrolera argentina Compañía General de Combustibles (CGC), desencadenando una lucha en la comunidad amazónica de Sarayacu, ubicada en la provincia de Pastaza. Esta oposición a la actividad petrolera contó con el respaldo de organizaciones no gubernamentales, movimientos ambientalistas y fundaciones.

1.5.3 Contaminación del agua en el cantón Pastaza

En el cantón, las zonas de captación de agua de los ríos Pindo Grande, Pindo Chico, Puyo, Pambay, Blanco y vertiente Las Viejas; al momento se encuentran amenazadas por la contaminación producto de la expansión de la frontera agrícola, la ganadería y la falta de protección de estas zonas de recarga hídrica.

Estudios sobre calidad de agua realizados en 2019 a cinco diferentes fuentes de agua como: Río Puyo, Río Pindo Grande, Río Pindo Chico, Río Pindo San Pedro, Río de la Plata, Estero Citayacu, Estero Talanga; determinaron que la mayoría de parámetros de calidad de agua (grasas y aceites, pH, hidrocarburos totales, demanda bioquímica de oxígeno, demanda química de oxígeno y sólidos totales); se encuentran dentro de los límites establecidos en la normativa ambiental para la preservación de la vida acuática y silvestre en aguas dulces, en base al Acuerdo Ministerial 097A expedido por el Ministerio de Ambiente. El mayor problema de contaminación, de acuerdo a estos análisis de agua, está relacionado con los coliformes totales, puesto que muchos de los cuerpos analizados presentaron valores superiores a los permitidos en la normativa ambiental (en algunos puntos triplicaron los valores permitidos). Si bien las plantas de tratamiento ubicadas en algunos cuerpos hídricos están favoreciendo la reducción de estos niveles de contaminación, existe un problema agudo en la descarga de aguas residuales que no tienen ningún tratamiento y están siendo vertidas directamente a los ríos.

La problemática respecto a cantidad de agua está dada por la disminución de este recurso en las zonas de captación. De acuerdo a versiones de pobladores, a lo largo de los años se ha visto una reducción en

la cantidad de agua en ríos y esteros. Aunque al momento, no es un problema mayor en el cantón, de no tomarse medidas adecuadas, el problema podría agudizarse debido a una mayor demanda del recurso producto del crecimiento poblacional, ganadero, empresarial, entre otros factores.

El cantón cuenta con tres cuencas hidrográficas: la del Río Pastaza, la del Río Tigre y la del Río Napo; las cuales son las principales fuentes de abastecimiento de agua tanto para consumo humano como animal e industrial, tanto de la zona urbana del cantón, como en las cabeceras parroquiales y otros poblados. Existen seis captaciones de agua; la distribución de agua en el cantón proviene en un 65,5% de la red pública; 17,4% de vertientes, ríos o acequias; y 10,4%, de la lluvia

La problemática respecto a la gestión del recurso hídrico en el cantón está relacionada a varios aspectos tales como: la falta de manejo y protección de las zonas de recarga hídrica, la ubicación de las principales captaciones de agua, las cuales se encuentran fuera de la jurisdicción cantonal, exclusivamente en el cantón Mera; el desconocimiento de las leyes y reglamentos por parte de ciertas autoridades y la población en general; la falta de servicio de agua a ciertas poblaciones principalmente en comunidades rurales y la falta de compromiso de las juntas de agua al asumir la responsabilidad en el manejo y gobernanza de las mismas.

La necesidad humana de estar abastecidos del recurso hídrico ha ocasionado el asentamiento de poblados en las zonas ribereñas de cuencas, subcuencas y microcuencas hídricas. En el cantón Pastaza existen poblados muy antiguos que se han ubicado en las riberas de los ríos, lo que genera una disposición directa de las aguas residuales sobre las corrientes hídricas que agudiza la degradación de la calidad de las aguas.

1.6 Zonas de protección, regeneración y recuperación ambiental

1.6.1 Áreas protegidas

El 47,05% de las áreas de recarga hídrica se localizan dentro de las áreas protegidas y Bosques Protectores del cantón Pastaza, que incluyen el Parque Nacional Llanganates, B.P. Habitagua y B.P. Moravia, abarcando una extensión de 3.110,14 hectáreas. Por otro lado, el 52,95% restante se ubica en propiedades privadas, ocupando una superficie de 3.500,02 hectáreas. Estas áreas desempeñan un papel crucial en la conservación, proporcionando servicios ambientales esenciales para la regulación de la recarga de agua destinada al consumo humano. Destaca la importancia estratégica de estas zonas, ya que abastecen a aproximadamente 39.473 habitantes de la parroquia urbana Puyo mediante las seis principales captaciones de agua.

Resulta relevante señalar que la captación del Río Pindo se localiza en el cantón Mera, mientras que la captación del colegio Pastaza está cercana a la zona urbana dentro de la zona ecológica de conservación municipal ECO 1. En el cantón Pastaza, existen cuatro mecanismos distintos para la conservación y manejo forestal, cubriendo el 59,23% del territorio total. Estos mecanismos incluyen Bosques Protectores, Socio Bosque comunitario, Socio Bosque individual y Áreas Ecológicas Municipales. Aunque el cantón no alberga áreas pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), cabe destacar que limita con el Parque Yasuní, situado en el límite del cantón Arajuno. Entre todos los mecanismos de conservación mencionados, Socio Bosque emerge como el más representativo en el cantón Pastaza.

Conservación y uso sostenible de la biodiversidad. Dentro del cantón Pastaza, se han considerado diferentes mecanismos de conservación y gestión:

- Zona Intangible
- Sistema Nacional de Áreas Protegidas
- Zona Amortiguamiento

- Reserva Biosfera
- Patrimonio Forestal del Estado
- Corredor de Conectividad
- Bosques y Vegetación Protectora
- Área de Conectividad
- Zonas dentro de Socio Bosque Individual y colectivas
- Zonas ECO.

Dentro de esas zonas se contempla 997.974,72 Hectáreas que corresponde al 50,2% del territorio cantonal.

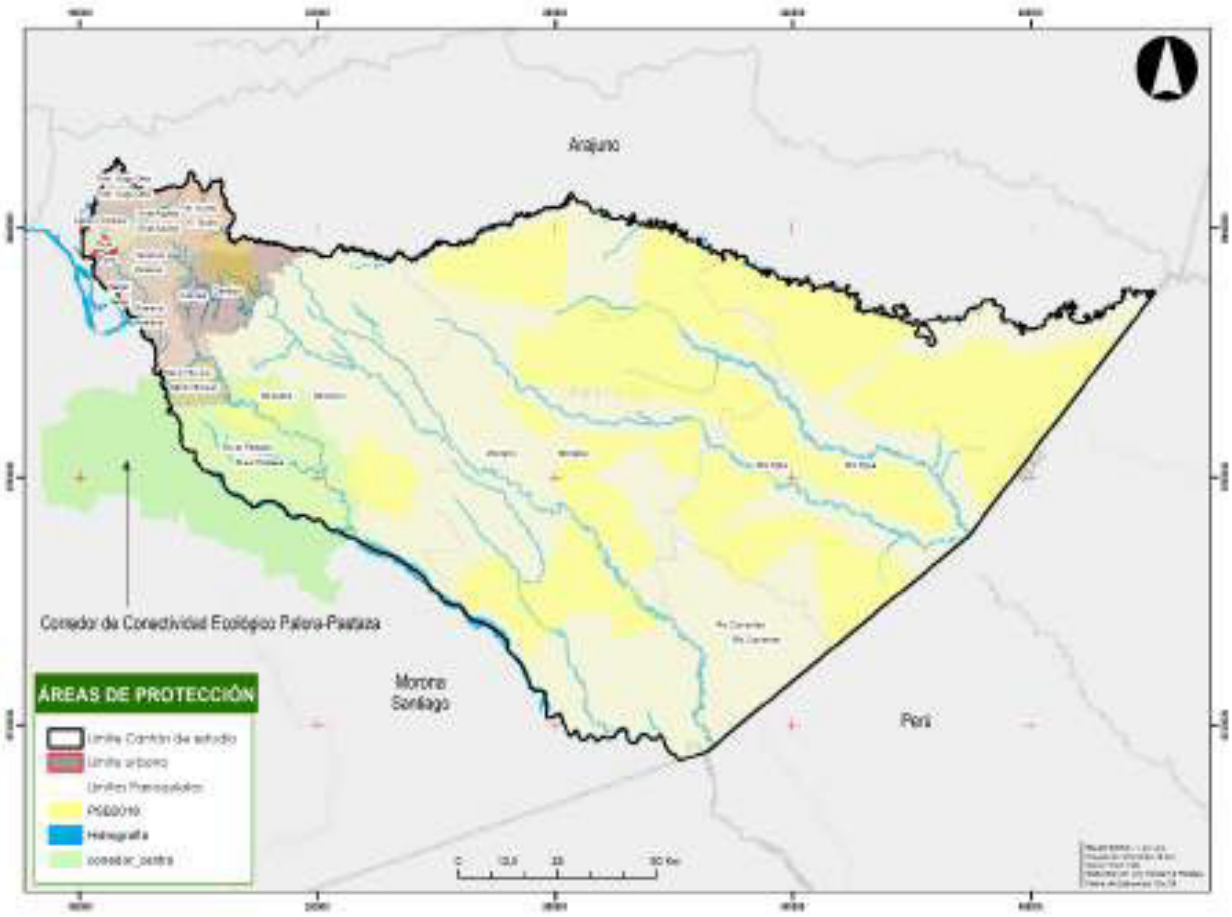

Figura 25. Mapa de áreas con diferentes categorías de protección
Fuente: Ráster Carbono Irrecuperable 2022 Resolución 30mx30m, Conservación Internacional, MAATE; **Elaboración**: Consultor - TEDPlanning. 2024

En este proceso, se toma en consideración la propuesta del Corredor Centro que está dentro del cantón Pastaza. Como una posible área de importancia a ser incorporada dentro del territorio cantonal y provincial.

1.6.2 Áreas de protección ecológica

En las inmediaciones del río Puyo y el Corredor de los Llanganates, se han identificado áreas cruciales para la protección ecológica que desempeñan un papel fundamental en la conservación del entorno natural, a cubrir un total de 6090,86 hectáreas. Este espacio se ha convertido en un epicentro estratégico

para el Cantón Pastaza, destacándose por su dedicación a preservar la biodiversidad y garantizar el uso sostenible de los recursos naturales

El Cantón Pastaza se distingue por su compromiso con la protección del medio ambiente, reflejado en diversas áreas de protección ecológica que abarcan una amplia gama de medidas para garantizar la preservación y el uso sostenible de sus recursos naturales.

A continuación, se detallan las principales áreas de enfoque:

- **Protección de Santuarios de Vida Silvestre:** Se promueve la preservación de hábitats naturales y la biodiversidad única a través de la designación y cuidado de santuarios de vida silvestre, donde se busca mantener ecosistemas naturales y proteger especies en peligro de extinción.
- **Conservación y Uso Sustentable:** Se fomenta la utilización responsable de los recursos naturales, buscando un equilibrio entre la conservación y la satisfacción de necesidades humanas, asegurando así la sostenibilidad a largo plazo.
- **Recuperación Ambiental:** Se implementan estrategias para revertir el impacto ambiental negativo, restaurando áreas degradadas y promoviendo la regeneración natural de ecosistemas.
- **Protección del Sistema Nacional de Áreas Protegidas:** Se vela por la integridad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, incluyendo Reservas de la Biosfera, zonas de protección municipales y bosques protectores, contribuyendo así a la conservación a nivel nacional.
- **Restauración y Rehabilitación del Suelo:** Se desarrollan programas para mejorar la calidad del suelo, especialmente en áreas afectadas por prácticas agrícolas intensivas, erosionando y agotando la fertilidad del suelo.
- **Protección de Márgenes de Ríos y Cuerpos de Agua:** Se establecen medidas para resguardar las márgenes de ríos, quebradas y zonas de recarga hídrica, garantizando la preservación de ecosistemas acuáticos y la provisión sostenible de agua.
- **Reserva de Bosques Primarios:** Se asignan áreas como reservas de bosques primarios, destinadas a servicios ambientales, turismo comunitario, investigación científica, conocimiento biológico, ecoturismo y recreación pasiva.
- **Construcción de Infraestructuras Ambientales:** Se lleva a cabo la construcción de infraestructuras que promueven la conservación, como centros de investigación, senderos ecológicos y puentes que facilitan la movilidad sin comprometer el entorno.
- **Educación Ecológica:** Se establecen centros educativos dedicados a la enseñanza de temas ecológicos, promoviendo la conciencia ambiental y la comprensión de la importancia de la conservación.
- **Conectividades de Caminatas y Campamentos:** Se facilita la conexión entre áreas protegidas mediante senderos y caminatas, promoviendo actividades como campamentos que fomentan el contacto directo con la naturaleza y la apreciación de su valor.

El enfoque integral del Cantón Pastaza hacia estas áreas de protección refleja un compromiso serio con la sostenibilidad ambiental, asegurando que las generaciones futuras puedan disfrutar de un entorno natural próspero y equilibrado.

1.6.3 Áreas verdes urbanas

El análisis de las áreas verdes urbanas en el cantón Pastaza revela información valiosa sobre la distribución y gestión de estos espacios en la zona de la siguiente manera:

- **Superficie total de áreas verdes:** El cantón Pastaza cuenta con un total de 1002,85 hectáreas de áreas verdes, lo que indica un compromiso significativo con la preservación de espacios naturales dentro del entorno urbano.
- **Gestión municipal:** La administración de 612 áreas verdes, que representan 157,29 hectáreas, por parte del GAD Municipal demuestra un esfuerzo organizado para mantener y garantizar la seguridad de estos espacios. La colaboración de la población local en algunas áreas también es un aspecto positivo para la sostenibilidad y cuidado de estos lugares.
- **Distribución por áreas urbanas y parroquias:** Se destaca la existencia de espacios verdes tanto en el área urbana como en las cabeceras parroquiales. Esto sugiere una distribución equitativa de áreas verdes en todo el cantón, lo que es crucial para mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- **Análisis en la Parroquia Urbana Puyo:** Con una población de 39,473 habitantes y 157,2900 m2 (157,29 hectáreas) de áreas verdes, se calcula un promedio de 26,52 m2 por habitante. Este valor es significativo y sugiere una proporción saludable de áreas verdes por residente, lo que contribuye a un entorno urbano más sostenible y saludable.
- **Proyección al 2030:** Aunque se espera un aumento en la población hasta alcanzar los 70,600 habitantes para el 2030, el cálculo proyectado de 20,32 m2 por habitante indica que, incluso con el crecimiento poblacional, se mantendrá un nivel adecuado de áreas verdes por habitante.
- **Consideración de áreas futuras:** El análisis reconoce la existencia de áreas verdes que actualmente se encuentran abandonadas o en su estado natural, pero que podrían destinarse a espacios de encuentro común en el futuro. Este enfoque de planificación a largo plazo es esencial para anticipar las necesidades futuras de áreas verdes y garantizar un desarrollo urbano sostenible.

1.6.4 Servicios ambientales

Los servicios ecosistémicos o servicios ambientales son esenciales para la vida humana, representando recursos y procesos proporcionados por los ecosistemas naturales. En el cantón Pastaza, estos servicios son fundamentales para el bienestar de la población.

Reserva de la Biósfera Yasuní:

El 20.5% del cantón se encuentra en la Reserva de la Biósfera Yasuní. Aunque no hay restricciones estrictas de conservación, se considera un área estratégica para el uso racional de recursos, bienes y servicios ambientales. Este enfoque se alinea con la Estrategia para el Desarrollo Forestal Sustentable y la Estrategia Ambiental para el Desarrollo Sostenible del Ecuador.

Servicios Ambientales en el Cantón:

Servicio de Provisión:

- **Bio-conocimiento:** La preservación de áreas naturales contribuye a la conservación del conocimiento biológico y cultural de la región.
- **Alimento y materias primas:** Los ecosistemas locales ofrecen alimentos, materias primas y recursos genéticos para la sustentabilidad y la seguridad alimentaria.
- **Recursos medicinales y ornamentales:** La biodiversidad local puede contener plantas medicinales y ornamentales de gran valor.

Servicios de Soporte:

- **Biodiversidad:** La Reserva de la Biósfera Yasuní y otros ecosistemas locales son vitales para la conservación de la biodiversidad, apoyando la salud y estabilidad de los ecosistemas.
- **Ciclo de nutrientes y formación del suelo:** Contribuyen a la fertilidad del suelo y al mantenimiento de los procesos naturales.

Servicios de Regulación del Ecosistema:

- **Regulación de emisiones y del clima:** Los bosques ayudan en la absorción de emisiones y en la regulación del clima.
- **Prevención de inundaciones y movimientos en masa:** Contribuyen a prevenir desastres naturales, asegurando la seguridad de la población.
- **Regulación del agua:** La conservación de áreas naturales es crucial para la regulación de los recursos hídricos.

Servicios Culturales:

- **Belleza escénica y recreación:** Los espacios naturales brindan belleza escénica y oportunidades para la recreación, promoviendo el turismo y el bienestar comunitario.
- **Información cultural e histórica:** La biodiversidad y la historia natural son fuentes valiosas de conocimiento cultural e histórico.

Marco Legal y Normativo:

- **El Código Orgánico del Ambiente**, en su Artículo 29, destaca la importancia de la regulación de la biodiversidad y la valoración de bienes y servicios ambientales, proporcionando un marco legal para la protección y gestión sostenible.

Uso de Protección Ecológica:

- **La subclasificación del uso de Protección Ecológica** incluye Reserva de bosques primarios destinados a servicios ambientales, turismo comunitario, investigación científica, bioconocimiento, ecoturismo y recreación pasiva.

Servicios Ambientales en Ecuador:

- En Ecuador, se consideran servicios ambientales la regulación del clima, la polinización y dispersión de semillas, la preservación de hábitats para la fauna, la conservación de suelos y la preservación de valores culturales.

Programa 'Cuenca Forestal' y 'Puyo, ciudad canela':

El programa Cuenca Forestal, dirigido por el GAD Municipal, busca revegetar y reverdecer áreas urbanas, promoviendo la plantación de 10,000 plantas de canela por año. Esto respalda la campaña municipal 'Puyo, ciudad canela' y demuestra esfuerzos locales para promover la biodiversidad y la sostenibilidad.

El cantón Pastaza cuenta con una amplia gama de servicios ambientales que van más allá de la provisión básica de recursos. La preservación de la Reserva de la Biósfera Yasuní y las iniciativas locales destacan la importancia de equilibrar el desarrollo humano con la conservación de la naturaleza.

1.6.5 Áreas especiales de conservación

Las áreas especiales para la conservación en el cantón Pastaza desempeñan un papel crucial en la preservación del entorno natural y la seguridad de la población. Uno de los enfoques primordiales se centra en las fuentes hídricas que delimitan el territorio con el cantón Mera. Estas fuentes son fundamentales ya que proveen la infraestructura hídrica necesaria para abastecer a ambos cantones, destacando la importancia de mantener su integridad y funcionalidad.

En el entorno urbano, se identifican zonas de alto riesgo que requieren atención inmediata en términos de conservación. Específicamente, las fajas de protección hídrica en el área urbana son vitales para mitigar los efectos de las constantes lluvias, que pueden provocar desbordamientos de ríos y esteros, resultando en daños estructurales significativos para la población cercana. En este sentido, la zonificación del cantón prioriza la conservación de estas fajas de protección hídrica, reconociendo su importancia para la seguridad y bienestar de la comunidad.

Otro sector crítico en términos de riesgo se localiza en el límite oeste del límite urbano. Las pendientes presentes en esta área propician movimientos de tierras, lo que, sumado a la cercanía con las zonas ECO 1 y ECO 2, requiere una acción inmediata para la conservación. La implementación de medidas preventivas en este sector es esencial para evitar asentamientos humanos que puedan resultar afectados por movimientos de tierra recurrentes y para salvaguardar las áreas ecológicas circundantes.

Además, se destaca la presencia de construcciones y bienes patrimoniales registrados en el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural dentro del área urbana del cantón Pastaza. Estos sitios históricos representan un legado invaluable que merece protección y preservación. Para abordar este aspecto, es imperativo que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza implemente acciones específicas destinadas a la protección, mejoramiento y potencialización de estos bienes.

1.6.6 Zonas de importancia hídrica

Recursos hídricos / cuencas hidrográficas

En el cantón Pastaza se ubican tres cuencas hidrográficas (Figura 53). La cuenca del río Pastaza nace en la meseta ecuatoriana, en la confluencia del Río Patate y el Río Chambo y tiene una superficie de 2.318.390,12 ha; presenta un relieve homogéneo y suave, se caracteriza por zonas de alto hidromorfismo, terrazas bajas sujetas a inundaciones periódicas, terrazas medias y colinas bajas. El río es de cauce ancho y desplayado. La cuenca del río Tigre que se forma de la confluencia de los ríos Conambo y Pintoyacu, los cuales tienen sus nacientes en los Andes del Ecuador, tiene una superficie de 881.209,83 ha; presenta una condición propia de los trópicos húmedos, posee entre 2.000 y 4.000 mm de pluviosidad y su lecho es profundo y navegable todo el año. Finalmente, a la cuenca del río Napo vierten sus aguas los ríos Anzu, Arajuno, y Curaray que nacen en la Provincia de Pastaza, tiene una superficie de 5.958.097,52 ha.

Tabla 15. Cuencas hidrográficas presentes en el cantón Pastaza

Cuenca Hidrográfica	Área (Ha)	Área (%)	Localización
Río Tigre	881.209,826	29,73	Abarca cierta extensión de las parroquias: Sarayacu, Montalvo, Río Tigre, Río Corrientes
Río Napo	1.253.618,89	42,3	Abarca cierta parte de las parroquias: Mera, Santa Clara, San José, T. Hugo Ortiz, Fátima, 10 de Agosto, El Triunfo, Arajuno, Curaray, Sarayacu, Montalvo y Río Tigre.
Río Pastaza	828.932,75	27,97	Abarca cierta extensión de las parroquias: Mera, Madre Tierra, Fátima, Puyo, 10 de Agosto, Tarqui, Veracruz, Pomona, El Triunfo, Simón Bolívar, Canelos, Sarayacu, Montalvo y Río Corrientes

Total	**2.963.761,47**	**100**

Fuente: GADPPz (2019) Elaborado por: GADMP

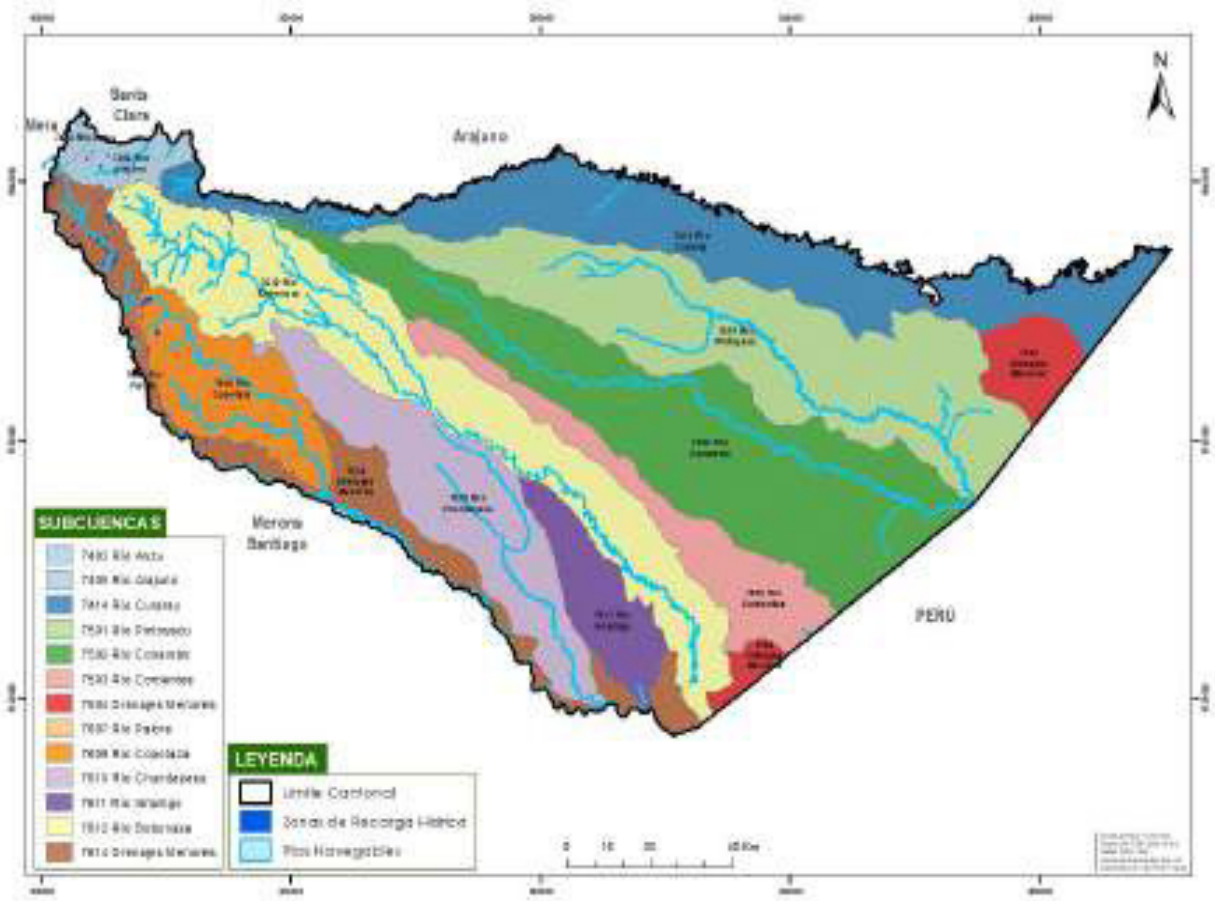

Figura 26. Mapa de cuencas, subcuencas y microcuencas presentes en el cantón Pastaza
Fuente: SENAGUA (2018) **Elaborado por:** GADMP

Cada una de estas tres grandes cuencas, tiene una gran cantidad de subcuencas y microcuencas, muchas de las cuales son las proveedoras de agua para el uso de las poblaciones del cantón y poblaciones circundantes.

Tabla 16. Subcuencas y microcuencas presentes en el cantón Pastaza

Cuenca	Subcuencas	Área (Ha)	Microcuencas
RÍO PASTAZA	Río Bobonaza	313.226,65	Río Bobonaza, Río Tinguisa, Río Lupambi, Río Jatun Zazapi, Río Aulapi, Río Yatapiyacu, Río Balsayacu, Río Sarayacu, Río Jatunrutunoyacu, Río Jandiayacu, Río Pucayacu, Río Bufeo, Q. Tarugacachiyacu, Q. Pascayacu, Q. Sungarayacu, Río Guariyacu, Drenajes Menores. Existen siete R.S.N.
	Río Copataza	104.128,84	Río Copataza, Río Shinllipanga, Río Sauentza, Río Oso. Existe dos Drenajes Menores, y seis R.S.N.
	Río Chundayacu	180.023,36	Río Ishpingo, Río Achuntza, Río Capahuari, Río Tahuangar, Río Chondayacu, Drenajes Menores. Existen seis R.S.N.
	Río Ishpingo	69.987,79	Río Ishpingo, Drenajes Menores. Existen cuatro R.S.N.
	Río Topo	5,95	Rio Negro
	Áreas Menores del Rio Pastaza	161.560,16	Río Alpayacu, Río Pindo Grande, Río Tashapi, Existen trece R.S.N.

RÍO TIGRE	Río Pindoyacu	397.309,20	Río Pindoyacu, Río Guayusa, Río Guayusa, Río Pumayacu, Río Tigreyacu, Río Illinegro Grande, Río Illinegro, Drenajes Menores. Existen diecisiete R.S.N.
	Río Conambo	363.884,16	Río Maratiyacu, Río Jandiayacu, Río Chingana, Río Shionayacu, Río Tarugacachiyacu, Río Shuintzayacu, Río Pillagua, Río Lagartoyacu, Río
			Shindiyacu, Río Espejo, Río Andresyacu, Drenajes Menores. Existe ocho
	Río Corrientes	120.016,46	Río Corrientes, Río Cunguchiyacu, Río Yutsuyacu, Existen Dos Q.S.N, Drenajes Menores. Existe dos R.S.N.
RÍO NAPO	Río Anzu	48.928,85	Río Anzu, Río Piatúa, y Drenajes Menores.
	Río Arajuno	73.773,83	Río Arajuno, Río Sindy y Drenajes Menores.
	Río Curaray	1.130.916,21	Río Curaray, Río Putzuno, Río Tzapino, Río Tigueno, Río Nushiño, Río Chalhuayacu, Rio Manderoyacu, Río Villano, Río Liquino, Río Callanayacu, Río Maremo, Río Namoyacu, Río Papayacu, Río Maraymo, Río Tiramo, Río Yanayacu, Río Ashñahuayacu, Río Balata, Río Shiripuno, Rio Tiguino, Río Cachiyacu, Río Cononaco Chico, Drenajes Menores. Existen siete Q.S.N.

Fuente: GADPPz (2019) **Elaborado por:** GADMP

Disponibilidad hídrica

La Figura 54 muestra la oferta hídrica, es decir la cantidad de disponibilidad de agua que tiene el cantón (SENAGUA, 2017). En términos generales, el cantón cuenta con una oferta hídrica entre media y alta. La oferta hídrica media representa el 61% y se localiza en las parroquias Tnte. Hugo Ortiz, Puyo, Sarayacu, Montalvo, Río Tigre y Río Corrientes, mientras que, la oferta hídrica alta representa el 27% y se localiza principalmente en las parroquias Veracruz, Tarqui, Simón Bolívar, Triunfo, 10 de Agosto y Canelos. La mayor oferta hídrica del cantón y donde se encuentran la mayor cantidad de captaciones de agua, ya sea para consumo humano, industrial, agrícola, etc.; se localizan donde más actividades productivas se desarrollan; por lo tanto, si no se toma las acciones correspondientes respecto al manejo y conservación de este recurso la oferta puede verse afectada.

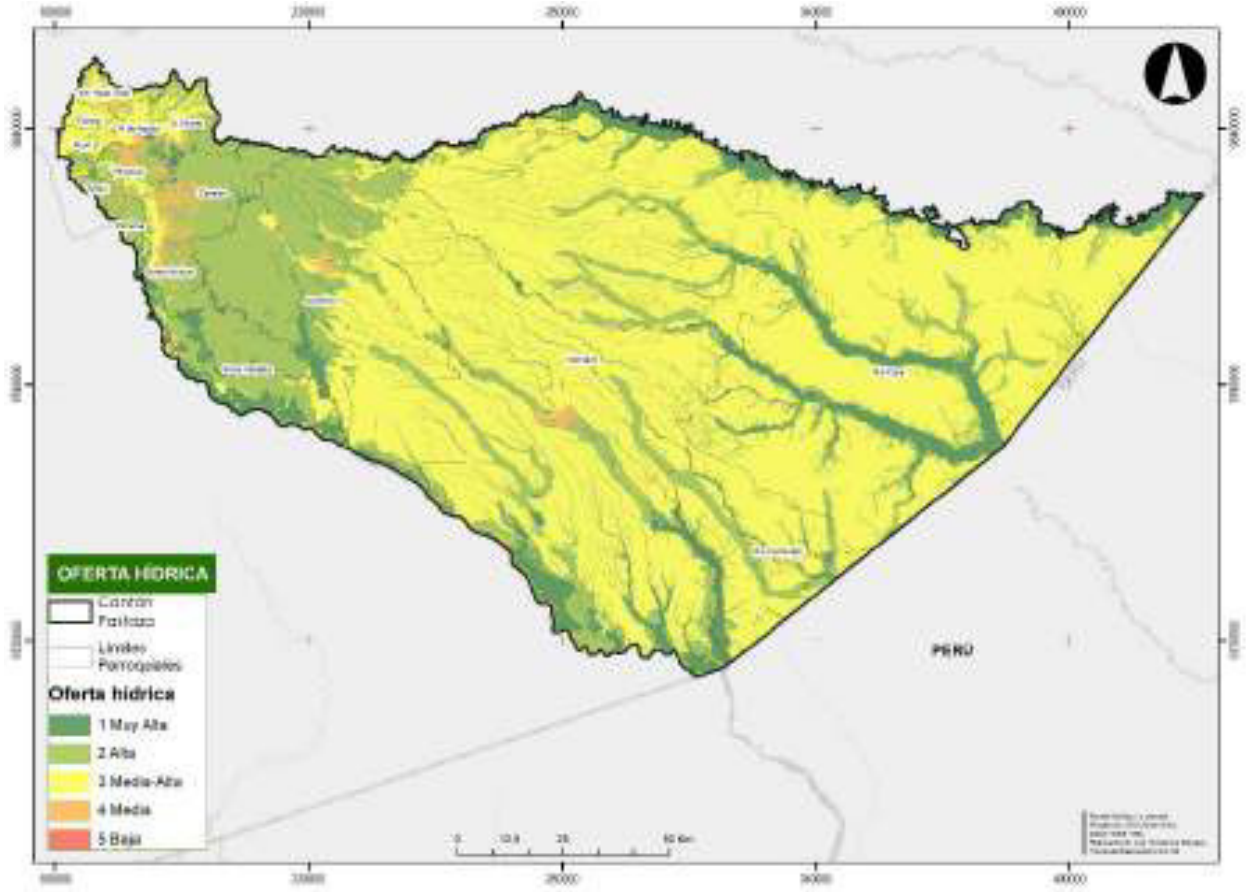

Figura 27. Mapa de oferta hídrica del cantón Pastaza
Fuente: SENAGUA (2017) **Elaborado por:** GADMP

Principales zonas de recarga hídrica

En el cantón Pastaza, existen 69 zonas de recarga hídrica con una extensión total de 1.507,133 ha. De acuerdo al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (2019) la provincia posee un área total de las zonas de recarga hídrica de 6.610,16 hectáreas, que serán consideradas como reserva por su carácter de zonas de protección de fuentes de agua para consumo humano (Tabla 27).

Tabla 17. Zonas de recarga hídrica de la provincia de Pastaza

Cantón	Número de Zonas de Recarga Hídrica	Extensión (ha)
Mera	14	4.600,22
Santa Clara	7	438,98
Arajuno	3	63,83
Pastaza	69	1.507,133
Total	93	6.610,16

Fuente: GADPPz (2019) **Elaborado por:** GADMP

El 47,05% de las zonas de recarga hídrica se encuentran ubicadas dentro de áreas protegidas y Bosques Protectores (Parque Nacional Llanganates, B.P. Habitagua, B.P. Moravia) y corresponden a una superficie de 3.110,14 ha. El 52,95% restantes están ubicadas en áreas privadas y ocupan una superficie de 3.500,02 ha. Estas áreas son de suma importancia para la conservación por su valioso servicio ambiental en la regulación de la recarga del agua destinada al consumo humano. La ubicación de las seis principales captaciones de agua que otorgan el servicio para consumo humano a cerca de 39.000

habitantes de la parroquia urbana Puyo. Se puede observar que la captación Río Pindo se encuentra en el cantón Mera, la captación del colegio Pastaza está muy cercana a la zona urbana dentro de la zona de ecológica de conservación municipal ECO 1 y el resto se encuentran más alejadas de la zona urbana. Todas las zonas de recarga hídrica que abastecen a estas captaciones de agua se encuentran intervenidas por actividades antrópicas. (Figura 55)

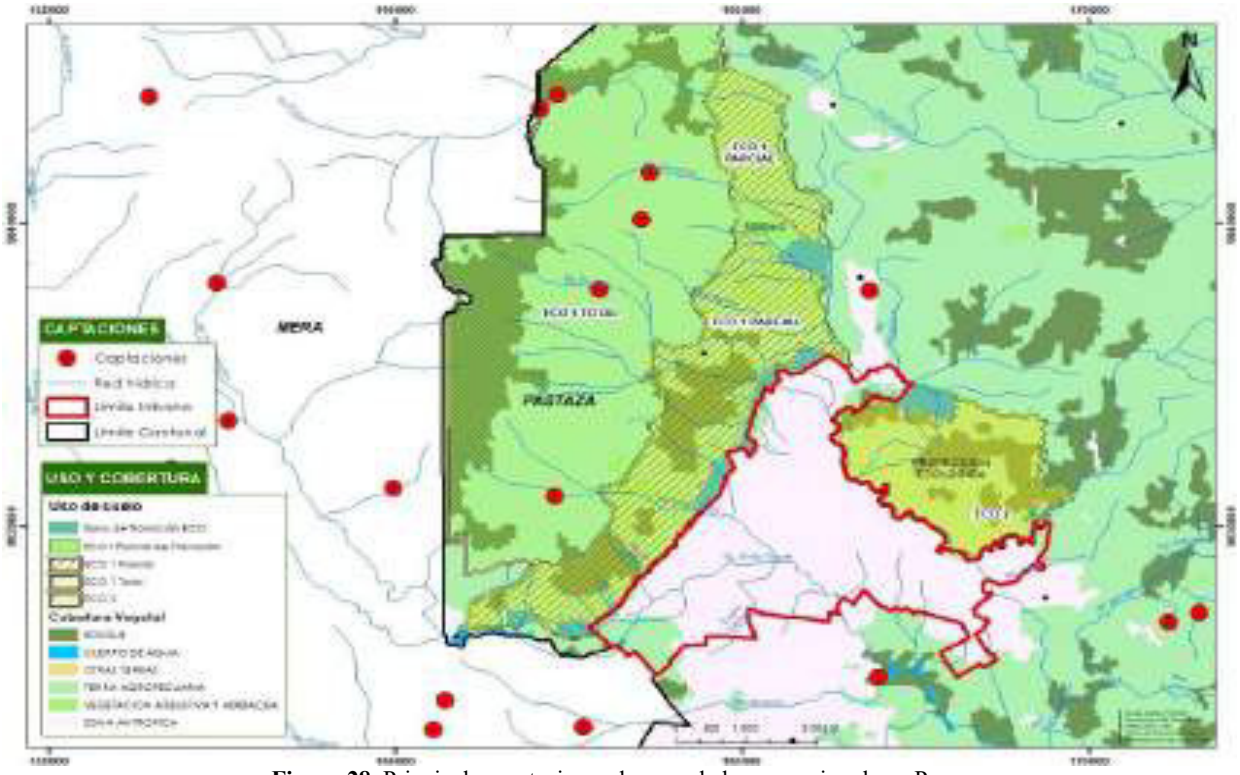

Figura 28. Principales captaciones de agua de la parroquia urbana Puyo
Fuente: SENAGUA (2017) **Elaborado por:** GADMP

1.6.7 Áreas de protección hídrica

Principales zonas de recarga hídrica

En el cantón Pastaza, existen 69 zonas de recarga hídrica con una extensión total de 1.507,133 ha. De acuerdo al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (2019) la provincia posee un área total de las zonas de recarga hídrica de 6.610,16 hectáreas, que serán consideradas como reserva por su carácter de zonas de protección de fuentes de agua para consumo humano (Tabla 28).

Tabla 18. Zonas de recarga hídrica de la provincia de Pastaza

Cantón	Número de Zonas de Recarga Hídrica	Extensión (ha)
Mera	14	4.600,22
Santa Clara	7	438,98
Arajuno	3	63,83
Pastaza	69	1.507,133
Total	93	6.610,16

Fuente: GADPPz (2019) **Elaborado por:** GADMP

El 47,05% de las zonas de recarga hídrica se encuentran ubicadas dentro de áreas protegidas y Bosques Protectores (Parque Nacional Llanganates, B.P. Habitagua, B.P. Moravia) y corresponden a una superficie de 3.110,14 ha. El 52,95% restantes están ubicadas en áreas privadas y ocupan una superficie de 3.500,02 ha. Estas áreas son de suma importancia para la conservación por su valioso servicio ambiental en la regulación de la recarga del agua destinada al consumo humano. La ubicación de las seis

principales captaciones de agua que otorgan el servicio para consumo humano a cerca de 39.000 habitantes de la parroquia urbana Puyo. Se puede observar que la captación Río Pindo se encuentra en el cantón Mera, la captación del colegio Pastaza está muy cercana a la zona urbana dentro de la zona de ecológica de conservación municipal ECO 1 y el resto se encuentran más alejadas de la zona urbana. Todas las zonas de recarga hídrica que abastecen a estas captaciones de agua se encuentran intervenidas por actividades antrópicas.

De acuerdo al mapa de cobertura y uso del suelo MAE (2018), las captaciones de los ríos Pindo, Puyo y Pambay muestran más del 50% de cobertura boscosa; mientras que Las Palmas, tiene más del 50% de su superficie cubierta de actividades agropecuarias u otra actividad antrópica.

La Tabla 29 muestra que cinco zonas de recarga hídrica importantes para la ciudad de Puyo, están intervenidas en más del 50% de su área y están dedicadas a actividades agropecuarias y antrópicas; mientras que el 43.00% aún están cubiertas por bosque nativo y algunas se encuentran en áreas bajo conservación, pero en gran parte intervenido o de sucesión. Es decir, aproximadamente 700 ha deben ser restauradas, manejadas y conservadas para garantizar la cantidad y calidad de agua de la zona urbana.

Tabla 19. Áreas de las principales zonas de recarga hídrica de la ciudad de Puyo

Zona de Recarga Hídrica	Área Total (ha)	Conservación (ha)		% Conservación
		Socio Bosque	Bosque Protector	
Las Palmas	168.78		99.64	59,04
Las Viejas	18.40			
Pambay	133.31	17.81		13,36
Río Pindo	231.88			
Río Puyo – La Florida-Fátima	1061.39	74.82		7,05
Total	**1613.76**			

Fuente: GADPPz (2019) **Elaborado por:** GADMP

Gestión hídrica

Las parroquias rurales y sus diferentes comunidades no cuentan con sistemas de agua potable. Solamente las cabeceras parroquiales de Fátima, Teniente Hugo Ortiz, Pomona, Triunfo, Tarqui y Sarayacu tienen un sistema de agua entubada para consumo humano, el cual es manejado a través de sus propias juntas de agua. El resto de cabeceras parroquiales y comunidades rurales no cuentan con ningún sistema de agua segura para consumo humano, se abastecen del líquido vital de diversas fuentes como ríos, esteros, pozos, etc; lo que expone, principalmente a las mujeres, niños y niñas, a una serie de enfermedades transmitidas por el agua.

Al analizar se puede establecer que el servicio de agua potable mantiene una concentración en la cabecera cantonal determinada por medio del registro de la Empresa Municipal de Alcantarillado y Agua Potable de Pastaza, manteniendo un mínimo registro en las zonas rurales y de difícil acceso en las diversas comunidades existentes en el cantón Pastaza, sin embargo, actualmente se desarrollan proyectos para satisfacer esta necesidad. De acuerdo a grupos focales realizados en el marco de la investigación "Diagnóstico de la situación de las mujeres amazónicas" (PROAmazonía, ONU Mujeres 2019), se evidenció que el agua es un recurso vital y por lo tanto su cuidado, depende tanto de hombres como de mujeres, así como de la comunidad. De acuerdo a EMAPAST-EP (2019) la parroquia Puyo cuenta con seis captaciones de agua para consumo humano (Tabla 30).

Tabla 20. Captaciones de agua de la parroquia urbana Puyo

	Fuentes de captación	Con autorización de uso	Plantas de Tratamiento	Ubicación
1	Río Pindo Grande	SI	San Vicente	Paso lateral sector Arboriente
2	Río Pindo Chico	SI		
3	Río Puyo	SI	Palestina	Paso lateral sector Universidad Estatal
4	Río Pambay	SI		
5	Vertiente Las Viejas	SI		
6	Río Blanco	EN TRÁMITE	El rosal	Vía al Tena pasando Fátima

Fuente: EMAPAST-EP (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Estas captaciones proveen de servicio de agua para consumo humano a aproximadamente 11.558 usuarios de la zona urbana. Estos usuarios son dueños de predios que pueden tener uno o más medidores de agua a su cargo. Los mayores consumidores de agua en la zona urbana son: el parque acuático, los hangares del municipio, la UEA, los hospitales (Puyo y del IESS), el camal municipal, las instituciones públicas y las instituciones educativas; estos consumidores ocupan aproximadamente entre 1000 a 2000 metros cúbicos mensuales cada uno.

Respecto a la calidad del agua el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza realiza monitoreos constantes, realizando análisis y estudios de sus características. En el año 2019 se realizó un análisis de agua de siete cuerpos hídricos de la zona urbana, entre los cuales están los ríos Puyo, Pindo Grande, Pindo Chico, San Pedro y de la Plata; y, los esteros Citayacu y Talanga (Figura 56). Se analizaron parámetros físico-químicos y microbiológicos cuyos resultados se presentan en la Tabla 31. De acuerdo a estos resultados, se puede inferir que todos los parámetros, a excepción de coliformes, se encuentran dentro de los límites permisibles establecidos en la normativa ambiental vigente.

Tabla 21. Resultados de análisis de agua en diferentes cuerpos hídricos del cantón Pastaza

PARÁMETRO	UNIDAD	RESULTADOS LABORATORIO ACREDITADO (CESTTA)							Límite permisible establecido (Acuerdo Ministerial 097A, Anexo 1)	
		RÍO PUYO	RÍO PINDO GRANDE	RÍO PINDO CHICO	RÍO SAN PEDRO	RÍO DE LA PLATA	ESTERO CITAYACU	ESTERO TALANGA	TABLA 2	TABLA 9
Grasas y aceites	Mg/L	<0,3	<0,3	<0,3	<0,3	<0,3	<0,3	<0,3	0.3	**30**
Potencial Hidrógeno	Unidades de Ph	7,52	7,67	7,52	8,19	7,80	7,45	7,11	6.5 – 9	**6 – 9**
Hidrocarburos totales	Mg/L	<0,20	<0,20	<0,20	<0,20	<0,20	<0,20	<0,20	0.5	**-**

Demanda Bioquímica de Oxígeno	Mg/L	<30	<30	32	<30	<30	32,3	53	40	**100**
Demanda Química de Oxígeno	Mg/L	<2	<2	<2	<2	<2	3,83	15,6	20	**200**
Sólidos totales	Mg/L	<100	<100	<100	<100	<100	<100	145,6	-	**1600**
Sólidos suspendidos totales	Mg/L	<50	<50	<50	<50	<50	<50	<50	Max. Incremento de 10% de la condición natural	**130**
Coliformes Fecales	NMP/ 100mL	<1.8	<1.8	102,5	195	293	3516,66	10740	-	**2000**
Coliformes Totales	NMP/ 100m L	2440	5850	5200	7300	6350	581,66	3758	-	-
Conductividad eléctrica	uS/cm	98,58	62,05	92,83	31,81	113,95	101,16	186,88	-	-
Tensoactivos	Mg/L	<0.05	<0.05	<0.05	<0.05	<0.05	<0.05	<0.05	0.5	**0.5**
Oxígeno disuelto	Mg/L	6,6	6,12	6,35	7,1	6,75	4,6	2,74	<80% de saturación	-
Plomo	Mg/L	<0.005	<0.005	<0.005	<0.005	<0.005	<0.005	<0.005	0.001	**0.2**
Sulfatos	**Mg/L**	**<8**	**<8**	**<8**	**<8**	**<8**	**<8**	**<8**	-	-

Fuente: GADMP (2019) **Elaborado por:** GADMP

Figura 29. Ubicación muestreos para el análisis de agua en diferentes cuerpos hídricos del cantón Pastaza
Fuente: GADMP (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

1.6.8 Bosques deforestados en recuperación

La Amazonía ecuatoriana enfrenta la constante amenaza de la deforestación, marcada por décadas de actividad extractiva, principalmente petrolera. Una nueva amenaza surge con los cultivos de balsa bajo el modelo de agricultura por contrato, impulsados por la creciente demanda de este recurso en la construcción de aspas para la energía eólica.

La propuesta de reforestación y restauración se centra en áreas de importancia hídrica y márgenes de protección en la subcuenca del río Puyo. La balsa, de rápido crecimiento, se ha convertido en una opción rentable para los agricultores, generando preocupaciones sobre la pérdida de bosques nativos.

En el escenario del 2020, el riesgo de deforestación se intensifica en zonas indígenas, y la falta de acciones del Ministerio de Ambiente y Agricultura se hace evidente. El Código Orgánico del Ambiente prohíbe la extracción forestal en áreas protegidas, sancionando las infracciones con multas económicas y medidas correctivas.

Además de almacenar carbono, la preservación de los bosques en recuperación beneficia a ecosistemas y comunidades locales. Los bosques saludables contribuyen a la salud humana al proporcionar aire fresco, alimentos, agua limpia y espacios recreativos. La restauración forestal no solo implica plantar árboles, sino también restablecer el equilibrio ecológico, social y económico en el uso del suelo.

En conclusión, se insta a las comunidades y autoridades locales a colaborar activamente en el proceso de restauración forestal, contribuyendo al desarrollo sostenible y ordenado del territorio amazónico ecuatoriano. La necesidad de acciones coordinadas entre los ministerios y la sociedad es crucial para enfrentar los desafíos actuales y futuros en la conservación de estos valiosos ecosistemas.

1.6.9 Proyectos de regeneración y recuperación

El Gobierno Autónomo Descentralizado cantonal de Pastaza tiene una propuesta de reforestación y restauración en áreas de importancia hídrica y márgenes de protección de ríos, quebradas y esteros en la subcuenca del río Puyo. El objetivo general es llevar a cabo actividades de restauración forestal para proteger fuentes de agua, cauces de ríos, quebradas y esteros, así como establecer corredores de conectividad ecológica. Figura 57

El alcance del proyecto implica la recuperación de 100 hectáreas de pastizales que afectan la producción de agua en áreas de importancia hídrica que abastecen a la ciudad del Puyo. Esto incluye la recuperación de márgenes de quebradas, ríos y esteros que actualmente están degradados por actividades humanas.

La propuesta se centra en la subcuenca del río Puyo, una zona de trabajo de aproximadamente 20,418 hectáreas, que alberga las captaciones de agua para la ciudad del Puyo y sus alrededores. El estudio es esencial debido a la rica biodiversidad de especies arbóreas en Ecuador y la necesidad de conservar los recursos naturales.

El marco legal incluye la Constitución del Ecuador del 2008 y el Código Orgánico del Ambiente del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. Estas normativas enfatizan la importancia de prevenir, evitar y restaurar áreas deterioradas.

Se describe el problema de la deforestación causada por actividades ganaderas en las áreas de importancia hídrica de las captaciones de río Puyo y otros cuerpos de agua. Se proponen indicadores específicos, como la recuperación de captaciones y márgenes de protección de ríos y esteros.

En resumen, el proyecto busca abordar la deforestación en la subcuenca del río Puyo mediante la restauración forestal, cumpliendo con las regulaciones ambientales y contribuyendo a la conservación de la biodiversidad en Ecuador.

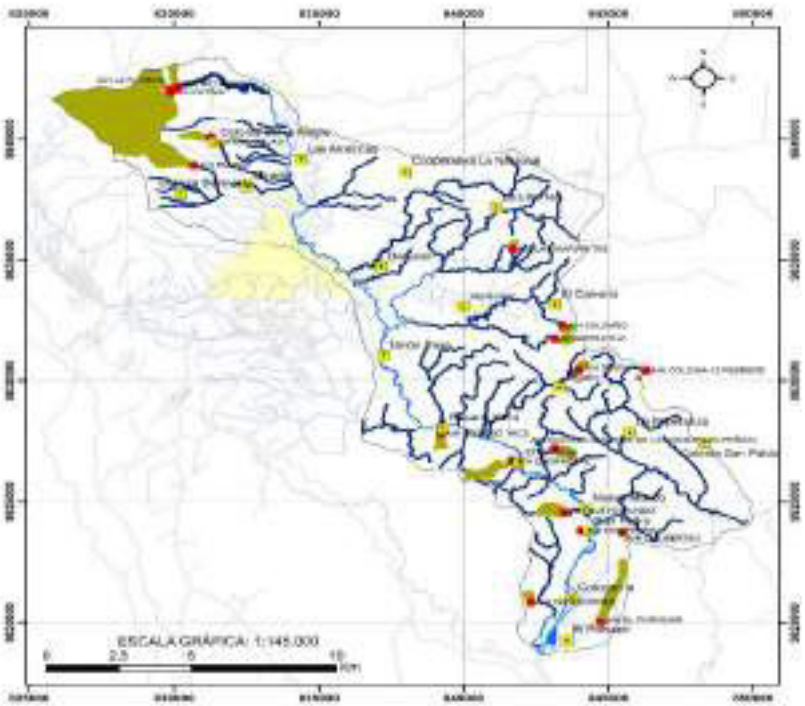

Figura 30. Ubicación del área de estudio para la reforestación y restauración de la subcuenca del río Puyo
Fuente: GADMP (2024) **Elaborado por:** GADMP, Consultoría Muyukuna de Pastaza

1.6.10 Áreas bajo conservación

En el cantón Pastaza, existen cuatro enfoques para la conservación y gestión forestal. Un 59.23% del territorio total se mantiene preservado mediante Bosques Protectores, Socio Bosque comunitario, Socio Bosque individual y Áreas Ecológicas Municipales (Figura 58). Aunque no hay áreas pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) en el cantón Pastaza, limita con el Parque Yasuní, en la frontera del cantón Arajuno. La categoría más destacada entre las mencionadas es Socio Bosque (Tabla 32).

Las Áreas de Conservación comunitarias, destinadas a la conservación, se distribuyen en las parroquias Canelos, Sarayacu, Montalvo, Río Tigre, Río Corrientes y Simón Bolívar.

Además, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza establece Áreas de Protección Municipal Eco 1 y Eco 2 mediante una Ordenanza Municipal, abarcando una extensión de 4657,63 hectáreas.

El objetivo es asegurar la supervivencia de seres humanos, fauna y flora, evitando la contaminación y la explotación desmedida de los recursos. Estas áreas bajo conservación engloban zonas de importancia ecológica, paisajística, social, cultural e histórica, establecidas por la ley en el país.

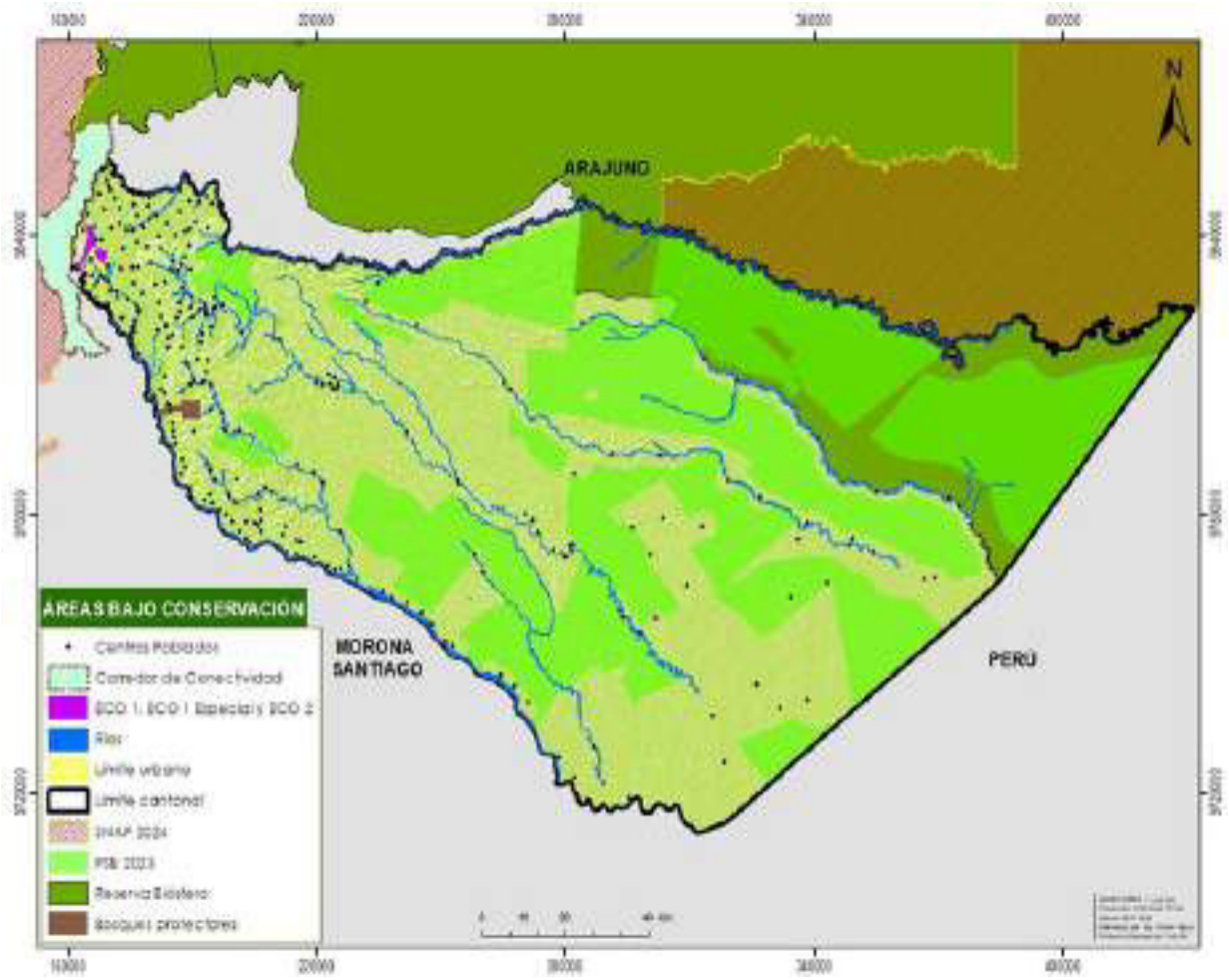

Figura 31. Áreas bajo conservación del cantón Pastaza
Fuente: MAE (2018); GADMP (2018) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Durante noviembre de 2020, se llevó a cabo un análisis sobre el cambio de cobertura y uso de la tierra en las Áreas de Protección Municipal no urbanizable del Cantón Pastaza, específicamente en ECO 1, ECO 1 ESPECIAL y ECO TOTAL. Este estudio fue realizado en colaboración entre PROAmazonía, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza y la Universidad Estatal Amazónica.

El propósito es identificar las modificaciones en el uso del suelo entre 2008, 2014 y 2020, abordando factores ecológicos y geográficos para comprender la pérdida o regeneración de la cobertura boscosa en estas zonas. Se analizaron responsabilidades y contravenciones según la normativa vigente, destacando la protección de derechos fundamentales y el ordenamiento territorial equilibrado.

La metodología incluyó la cuantificación de áreas y porcentajes de cobertura vegetal en las ECO zonas para los años mencionados, utilizando datos del Ministerio de Ambiente y Agua (2008 y 2014) y la clasificación por interpretación de imágenes satelitales Sentinel 2A (2020). El estudio busca informar a las autoridades del cantón para la toma de decisiones, especialmente en la protección de bosques y conservación del agua, vinculándose a instrumentos de planificación como el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pastaza (PUGS).

El análisis revela que la extensión de bosques era del 30,96% en 2008, aumentando a 61,73% en 2014 y disminuyendo a 56,52% en 2020. La tierra agropecuaria, que representaba el 68,72% en 2008, disminuyó a 36,39% en 2014, con un ligero aumento a 41,23% en 2020. Se observa un leve incremento en la cobertura de Zona Antrópica: 0,32% en 2008, 0,9% en 2014 y 2,25% en 2020.

Tabla 22. Áreas bajo conservación y manejo forestal del cantón Pastaza

Tipo	Carácter	Nombre	Área (ha)	Localización/parroquia
Protección ecológica	Municipal-Provincial	Eco 2	598.45	Puyo
Protección ecológica	Municipal-Provincial	Eco 1	1,298.48	Puyo y Fátima
Protección ecológica	Municipal-Provincial	Eco 1 Especial	55.49	Puyo
Bosque Protector	Privado	Moravia	255.54	Shell-Puyo
Bosque Protector	Comunitario	Tsurakú o Arutam	2,743.40	Simón Bolívar
Bosque Protector	Estatal y Privado	Jawa Jee	36.42	Tarqui
Bosque Protector	Estatal	Habitagua	0.64	Tnte. Hugo Ortiz y Mera
Socio Bosque	Comunitario	Comunidad Achuar Kupatas	25,000.30	Sarayacu
Socio Bosque	Comunitario	Nacionalidad Andwa de Pastaza del Ecuador	38,491.90	Montalvo
Socio Bosque	Comunitario	Centro Shuar Uyuimi	10,367.97	Sarayacu y Simón Bolívar
Socio Bosque	Comunitario	Asociación Shiwiar Bufeo Tunkintza Ashibt	10,000.00	Montalvo
Socio Bosque	Comunitario	Nacionalidad Shiwiar del Ecuador Nashie	69,973.89	Río Tigre
Socio Bosque	Comunitario	Nacionalidad Sapara del Ecuador	38,140.12	Río Tigre
Socio Bosque	Comunitario	Comunidad Ecológica Achuar Numbaimi Charapacocha	24,525.40	Montalvo

Socio Bosque	Comunitario	Nacionalidad Andwa de Pastaza del Ecuador Nape	25,095.41	Montalvo
Socio Bosque	Comunitario	Centro Achuar Kasuaentsa	7,762.68	Montalvo
Socio Bosque	Comunitario	Nacionalidad Shiwiar	40,000.14	Montalvo y Río Tigre
Socio Bosque	Comunitario	Comuna Ancestral Kichwa De Canelos	13,153.93	Canelos
Socio Bosque	Comunitario	Pueblo Curaray Morete Playa Ochacungo Quillualpa	50,016.01	Montalvo
Socio Bosque	Comunitario	Centro Kichua Chunchu Pamba	700.08	El Triunfo
Socio Bosque	Comunitario	Pueblo Ancentral Kichwa Curaray Morete Playa	52,989.49	Montalvo
Socio Bosque	Comunitario	Pueblo Ancestral Kichwa Kawsac Sacha	136,257.92	Río Tigre
Socio Bosque	Comunitario	Nacionalidad Sapara (Nase)	169,355.18	Montalvo y Río Tigre
Socio Bosque	Comunitario	Asociación Forestal Valle Hermoso	51,697.54	Río Tigre
Socio Bosque	Individuales	Varios	1,342.82	Todo el cantón
Reserva de Biosfera	Estatal	Yasuní	406546.27	Río Tigre y Montalvo
Total			**1176405.47**	

Fuente: MAE (2018); GADMP (2018). **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Bosques Protectores

En Ecuador, se ha priorizado la promoción de la conservación, restauración y conexión de ecosistemas como una estrategia fundamental para abordar las causas de la deforestación y para incrementar las reservas de carbono. Estos bosques representan solo el 0.39% del total de áreas bajo algún tipo de mecanismo de conservación en el cantón Pastaza.

Una de estas reservas, como es el caso de Tsurakú-Arutam, se encuentra enlazada con otras 250 mil hectáreas de bosques de propiedad comunal, formando un paraíso para los amantes de la observación de aves. Aquí es posible avistar una amplia variedad de especies, como tucanes, loros, guacamayos, pájaros fruteros, pájaros carpinteros, águilas, colibríes, y una colorida colección de otras aves. Asimismo, los visitantes tienen la oportunidad de disfrutar de las 4 cascadas, cada una con aproximadamente 14 metros de altura. Tabla 33

Tabla 23. Bosques Protectores en el cantón Pastaza

Nombre del área protegida	Área (ha)	Tipo	Información Legal	Prioridad de conservación (MAE)
Moravia	264,88	Privado	REGISTRO OFICIAL NO. 172 DEL 14 DE OCTUBRE DE 1997 CON RESOLUCION MINISTERIAL NO.29 DEL 11 DE JULIO DE 1997	Media
Tsurakú – Arutam	2.751,33	Comunitario	REGISTRO OFICIAL NO. 36 DEL 3 DE ABRIL DE 1997 CON RESOLUCION MINISTERIAL NO.13 DEL 24 DE MARZO DE 1997	Media

Jawa Jee	36,44	Mixto	REGISTRO OFICIAL NO. 40 DEL 22 DE ABRIL DE 1997 CON RESOLUCION MINISTERIAL NO.14 DEL 24 DE MARZO DE 1997	Media
Habitagua	0,66	Estatal	REGISTRO OFICIAL NO. 620 DEL 26 DE ENERO DE 1995 CON RESOLUCION MINISTERIAL NO.51 DEL 3 DE OCTUBRE DE 1994	Media
Total	**3.053,33**			

Fuente: MAATE (2022) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Dentro del cantón, hay tres áreas de bosque protegidas por el gobierno y una de propiedad privada. El Bosque Estatal Tsurakú-Arutam abarca el 90.36% de las 3036.00 hectáreas designadas para este fin. Estas áreas se localizan principalmente en las parroquias de Simón Bolívar, Tarqui y Puyo, donde se llevan a cabo muchas actividades productivas. Por esta razón, estos bosques no cuentan con el mismo nivel de seguridad de conservación que un área designada como SNAP.

Socio Bosque

Este importante proyecto de conservación forestal en el cantón se centra en ofrecer incentivos económicos a individuos o grupos que se comprometan a preservar áreas forestales específicas. Este enfoque ha tenido un impacto positivo significativo, ya que actualmente el 41% de los bosques existentes se mantienen protegidos. Además, los incentivos económicos distribuidos han respaldado proyectos comunitarios, mejorando notablemente la calidad de vida de los residentes locales. Es esencial destacar que casi el 99.8% de las áreas bajo la protección del programa Socio Bosque pertenecen a comunidades, principalmente ubicadas en parroquias remotas de difícil acceso por carretera, como Montalvo, Río Tigre, Sarayacu y Canelos, y están principalmente asociadas con comunidades indígenas.

Aunque el programa asegura la protección de estas áreas durante 20 años, con la opción de renovación, existe la posibilidad de cambios en el futuro. Esto podría suceder si el gobierno decide no continuar con el programa o si las comunidades optan por destinar sus tierras a actividades productivas o de aprovechamiento forestal, especialmente en relación con futuras vías de acceso otorgadas por el gobierno provincial. Es importante señalar que solo el 0.17% del área total bajo el programa Socio Bosque pertenece a individuos que conservan áreas de reserva en sus fincas, recibiendo incentivos económicos a cambio de preservar esos remanentes boscosos durante al menos 20 años. Estas áreas, ubicadas en parroquias con mayor acceso vial y actividades productivas intensas, podrían cambiar de uso si no se garantiza su conservación después de la finalización de los acuerdos.

En el caso de propietarios individuales, el plan se resume en una encuesta en la que los participantes explican cómo utilizarán el incentivo en varios componentes, como adquirir activos para el hogar, pagar deudas, invertir o ahorrar, conservar y consumir para uso familiar.

Para los predios colectivos, el Plan de Inversión debe ser desarrollado de manera participativa y aprobado en asamblea según los estatutos propios. Este plan se elabora sobre la base de otros planes, como planes de vida o desarrollo local, y se basa en un análisis previo de problemas, partes interesadas y soluciones alternativas.

El Gobierno Nacional, en línea con el Plan Nacional de Desarrollo para reducir la deforestación en un 50%, estableció el Programa Socio Bosque en 2008 con el objetivo principal de conservar bosques y páramos nativos en todo el país. Este programa implica otorgar incentivos económicos a campesinos y

comunidades indígenas que se comprometen voluntariamente a conservar y proteger sus bosques, páramos u otras vegetaciones nativas.

Hasta la fecha, el Programa Socio Bosque ha conservado alrededor de un millón 58 mil hectáreas de bosques y páramos nativos, beneficiando a más de 120 mil ciudadanos en todo el país. El Gobierno Nacional ha invertido casi USD 18 millones en este programa de estado.

Zonas Ecológicas Municipales

Las áreas designadas como ECO 1 y ECO 2 han sido definidas como Áreas de Protección Ecológica Municipal. Estas zonas incluyen reservas de especies endémicas ubicadas por encima de los 950 metros sobre el nivel del mar, así como reservas de producción faunística y de recarga hídrica. Se permite el uso agroforestal de especies maderables y la práctica de una agricultura sostenible, junto con proyectos de ecoturismo que impliquen construcciones livianas y alternativas, siempre y cuando sean consistentes con el Plan de Manejo y el estudio de factibilidad ambiental.

En el caso de parcelaciones realizadas en las zonas ECO 1 o ECO 2 que no cumplan con el tamaño mínimo requerido, la propiedad debe venderse en su totalidad y se especificará su uso para fines de conservación.

La Zona ECO 1 está destinada a proteger la zona de recarga hídrica en la parte occidental de la ciudad de Puyo, de la cual se abastece de agua potable la ciudadanía, y presenta pendientes superiores al 40%, lo que impide la subdivisión de terrenos o el establecimiento de asentamientos humanos. Por otro lado, la Zona ECO 2 se encuentra en el margen izquierdo del río Puyo, aguas abajo, hasta el Río Churuyacu, con potencial turístico debido a sus recursos naturales y a las inversiones municipales y privadas en proyectos como el malecón del río Puyo y el proyecto Megaparque, entre otros. Estas zonas son esenciales para la identidad paisajística y turística de la ciudad.

El municipio ha designado varias zonas de protección ecológica en el cantón, incluyendo ECO 1, ECO 1 ESPECIAL, Zona de Transición ECO, ECO 1 Parcial de Transición y ECO 2, ubicadas en las regiones noroccidental y nororiental de la ciudad de Puyo. Estas áreas son cruciales para la conservación ambiental del cantón, proporcionando servicios como la protección de riberas, actividades turísticas y regulación hídrica, beneficiando así a la población local y al país en general.

La creación de estas áreas de protección se realizó en 2013 mediante la ordenanza Nro. 068, que establece el Código de Regulación Urbana y Rural del Cantón para el período 2017-2025. Otras ordenanzas también reflejan el compromiso del municipio con la conservación ambiental, demostrando una visión integral y sostenible hacia la preservación del entorno natural para las generaciones actuales y futuras

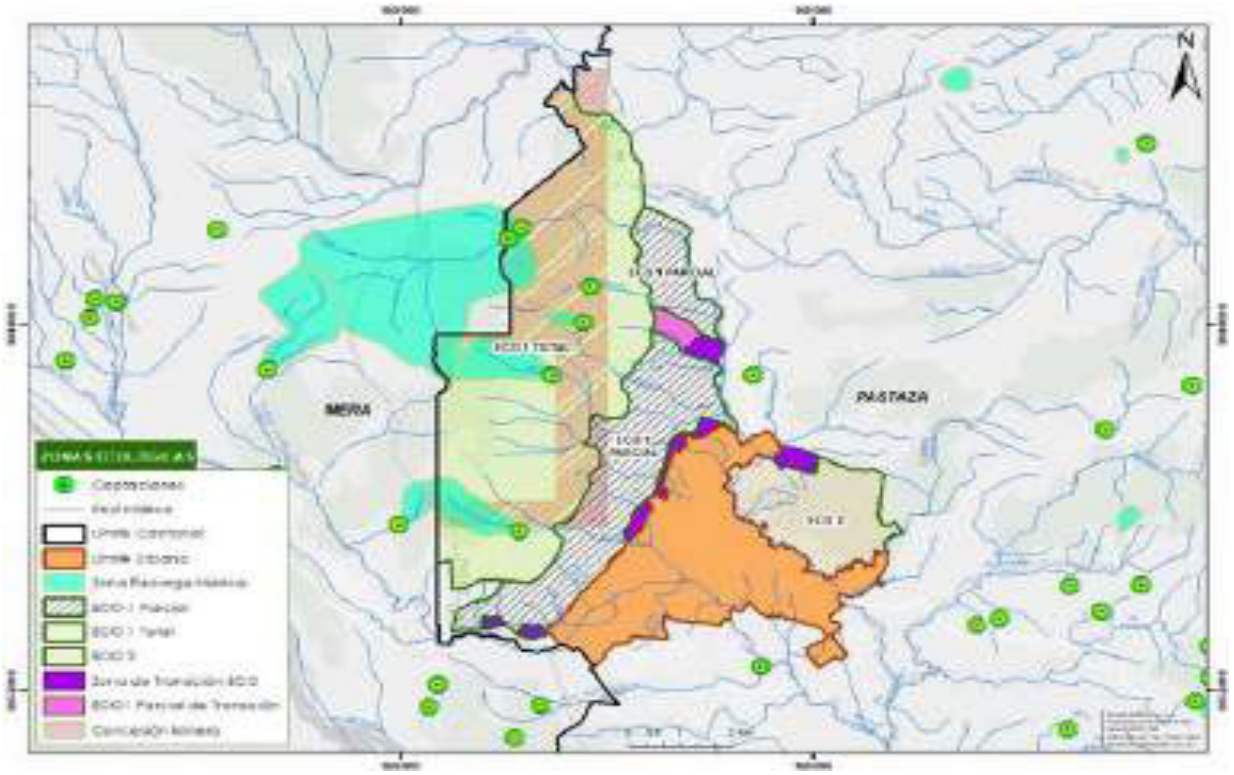

Figura 32. Zonas ecológicas cantonales
Fuente: MAE (2018); GADMP (2018) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD.

Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Reserva de la Biósfera Yasuní

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas y la Reserva de la Biósfera Yasuní juegan un papel fundamental en la conservación de la biodiversidad y la sostenibilidad de los ecosistemas en una región de gran relevancia ecológica. En una zona ubicada entre la parroquia Río Tigre y el cantón Arajuno, se encuentra el Parque Nacional Yasuní, que abarca una franja de 858.27 hectáreas. Este espacio natural representa un valioso patrimonio que requiere una gestión eficaz y sostenible.

Además, es importante destacar que el 20.5% del cantón Arajuno forma parte de la Reserva de la Biósfera Yasuní. Aunque esta reserva no impone restricciones estrictas a la conservación, su designación como un área estratégica para promover el uso racional de los recursos, bienes y servicios ambientales subraya su papel crucial en fomentar un equilibrio armonioso entre la conservación y el desarrollo sostenible.

La Reserva de la Biósfera Yasuní está alineada con las directrices establecidas en la Estrategia para el Desarrollo Forestal Sustentable y la Estrategia Ambiental para el Desarrollo Sostenible del Ecuador. Estas estrategias reconocen la importancia de utilizar los recursos naturales de manera responsable, al tiempo que aseguran la preservación de la rica diversidad biológica y la integridad de los ecosistemas.

Problemática en temas de conservación y manejo forestal

Si bien, un 59.23% de los bosques del cantón están bajo algún sistema de conservación o manejo forestal, existen zonas estratégicas como zonas de recarga hídrica, áreas de importancia ecológica y áreas verdes, que requieren mayor atención, debido a que algunas de estas áreas (como las áreas ecológicas cantonales ECO 1, ECO 2 y el Bosque Protector Moravia) se encuentran traslapados con concesiones mineras (Tabla 34).

Tabla 24. Áreas conservadas traslapadas con concesiones mineras

Conservación	Concesión minera	Área	Tipo de Concesión	Mineral
Eco 2	C PASTAZA MACARENA	3.85	Sustitución	No metálicos
Eco 1	EL PAICO	91.58	Minería artesanal	Metálicos
MORAVIA	C PATAZA MACARENA	63.89	Sustitución	No metálicos

Fuente: MAE (2018); GADMP (2018) **Elaborado por:** GADMP

Es necesario establecer algunas propuestas de solución o mitigación tales como: aplicar las ordenanzas con el apoyo de las diferentes instituciones competentes, difundir y socializar las ordenanzas para conocimiento de la ciudadanía, declarar zonas de conservación, implementar proyectos de conservación y restauración de cuencas hídricas, trabajar de forma articulada con otras autoridades en proyectos alternativos tanto de restauración como productivos (agropecuarios, bioemprendimientos, entre otros) que permitan amortiguar la expansión de la frontera agrícola en zonas estratégicas, implementar proyectos de incentivos para fomentar la conservación, fortalecer el control forestal en coordinación con las autoridades competentes, trabajar de forma articulada con la academia en investigaciones y formulación de proyectos, implementar planes de manejo ambiental en las zonas de conservación, fomentar proyectos de asociación de cultivos (cortos-largos) para evitar sistemas agrícolas o ganaderos de ciclo largo, entre otros.

Por otro lado, es importante mencionar que en las políticas de manejo y conservación forestal es importante garantizar la participación de las mujeres. Si bien la información local es escasa, se conoce que, de manera general, "involucrar a las mujeres en decisiones relacionadas con los bosques a nivel de comunidades ha demostrado tener efectos positivos en varios aspectos del manejo forestal, incluida la regulación de las actividades ilegales y la capacidad de los grupos de la comunidad para manejar conflictos" (CIFOR & CGIAR, 2013).

Restauración

De acuerdo a la clasificación nacional de áreas prioritarias para restauración desarrollada por el MAE (2018), el cantón Pastaza cuenta con 77,249.85 ha con esta aptitud, lo cual representa el 3.89% del total del territorio cantonal (Figura 60).

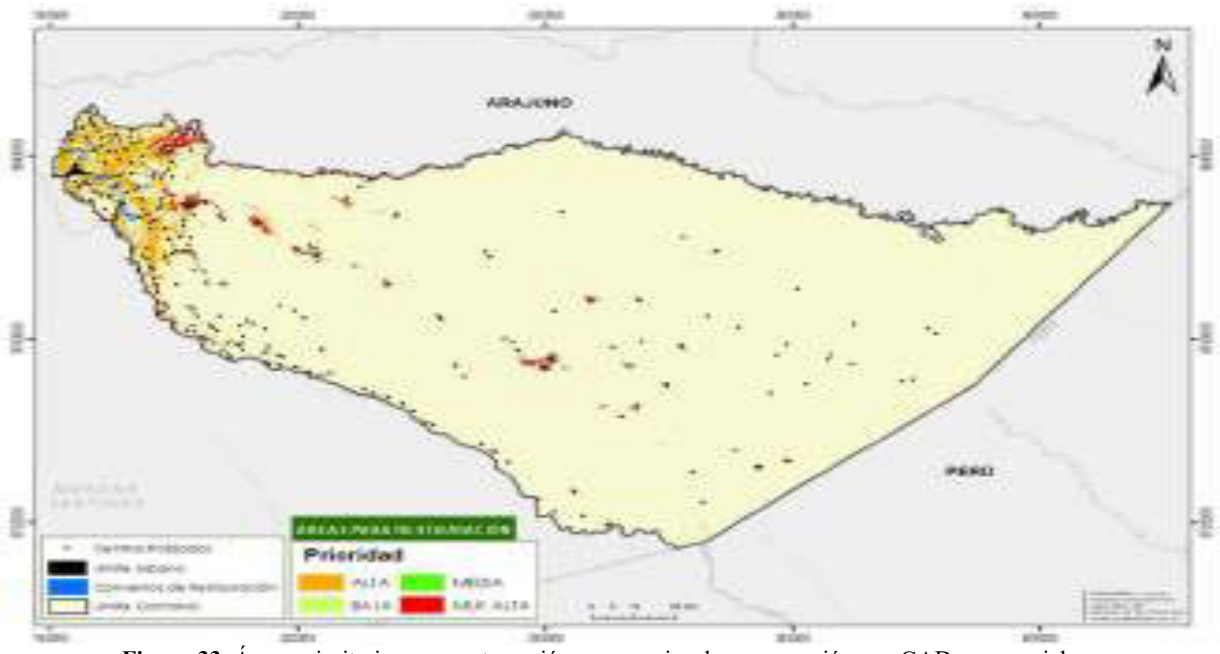

Figura 33. Áreas prioritarias para restauración y convenios de conservación con GADs parroquiales
Fuente: MAE (2018). **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD.

El 72% del área con aptitud para restauración es de prioridad alta y considera las áreas degradadas por sobrexplotación o erosión del suelo debido a actividades agrícolas, ganaderas, minería, etc. Estas áreas se encuentran en zonas estratégicas para la conservación de ecosistemas naturales, principalmente en áreas cercanas a las zonas urbanas y junto a la zona de acceso carrozable (Figura 61).

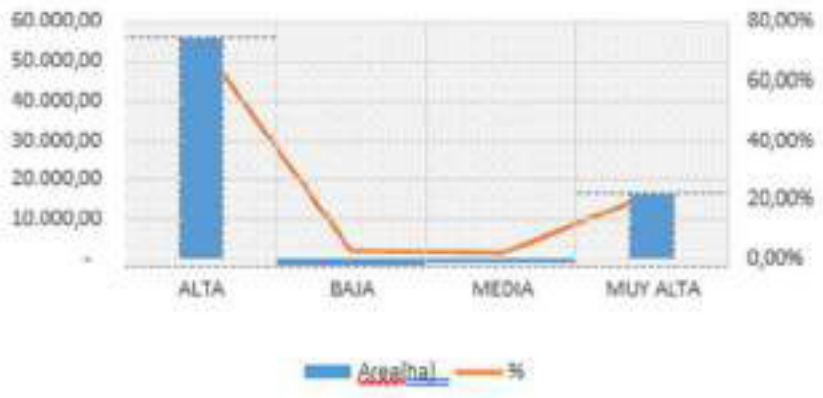

Figura 34. Áreas prioritarias para restauración y convenios de conservación según el MAE
Fuente: MAE (2018) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD.

Si bien el GADMP no tiene una ordenanza y/o un proyecto propio para incentivos de restauración forestal, en el cantón hay siete parroquias que han establecido convenios de restauración y o reforestación con el Ministerio del Ambiente. Estos convenios abarcan un área total de 1,708.83 ha, de las cuales más del 50% se localizan en Fátima y Pomona (Tabla 35); sin embargo, es importante destacar que aún no existe información oficial que permita determinar el estado de esos convenios y el área real que se ha restaurado o reforestado con especies nativas, tal como se establece en dichos convenios. Por otro lado, el GADMP cuenta con un vivero ubicado en el Sendero Ecológico Puyopungo-Puerto Santa Ana; bajo la coordinación del Departamento de las Nacionalidades y Desarrollo Local del Municipio del Cantón Pastaza y con el apoyo de la Universidad Estatal Amazónica, aquí se producen especies forestales como *cedro, balsa, yutzu, pachaco, guarango*, entre otros; que son utilizadas principalmente en actividades de reforestación en el cantón.

Tabla 25. Convenios de conservación firmados con GADs parroquiales del cantón Pastaza

Parroquia	Área (ha)	%	Tipo
Curaray	5.26	0.31	Reforestación en bloques y árboles en linderos
Triunfo	109.87	6.43	Reforestación en bloques y árboles en linderos
San José	13.6	0.80	Reforestación en bloques y árboles en linderos
Fátima	456.37	26.71	Regeneración natural y revegetación en bloque
Pomona	430.43	25.19	Regeneración natural asistida y revegetación en bloque
Teniente Hugo Ortiz, Fátima San José	129.17	7.56	Regeneración natural asistida
Veracruz	564.12	33.01	Revegetación en bloque
Total	1,708.83	100.0	

Fuente: GADMP (2018) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Estas unidades se construyen de acuerdo con la metodología que se defina por nivel de gobierno. El resultado de este análisis permite identificar oportunidades de desarrollo del cantón y de la parroquia rural, en función del uso y gestión del suelo y la provisión de servicios básicos, considerando las problemáticas y potencialidades que deben ser gestionadas en el marco del ordenamiento territorial.

1.7 Calidad ambiental

1.7.1 Gestores ambientales

En el cantón Pastaza los gestores ambientales son los encargados de planificar, implementar y supervisar actividades y políticas que buscan la sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente en diversas organizaciones, ya sean empresas, instituciones gubernamentales o entidades sin fines de lucro. Sus funciones pueden variar según el contexto y la naturaleza de la entidad, pero generalmente incluyen:

Desarrollo e implementación de políticas ambientales: El gestor ambiental trabaja en la creación y ejecución de políticas y programas que promuevan prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

Evaluación de impacto ambiental: Realiza estudios para evaluar el impacto que las actividades de una organización pueden tener en el medio ambiente, identificando posibles riesgos y proponiendo medidas para minimizarlos.

Cumplimiento normativo: Asegura que la organización cumple con las leyes y regulaciones ambientales vigentes, evitando posibles sanciones y contribuyendo a la responsabilidad social corporativa.

Educación y sensibilización: Promueve la conciencia ambiental entre los empleados y otras partes interesadas, proporcionando información sobre prácticas sostenibles y fomentando la participación en iniciativas ambientales.

Gestión de residuos: Desarrolla estrategias para la reducción, reutilización y reciclaje de residuos, minimizando el impacto ambiental negativo de las actividades de la organización.

Monitoreo y reporte: Realiza seguimientos periódicos para evaluar el desempeño ambiental de la organización, generando informes que reflejen el progreso y permitan la toma de decisiones informada.

Coordinación con autoridades ambientales: Colabora con entidades gubernamentales, como el Ministerio del Ambiente, para asegurar la alineación de las acciones de la organización con las políticas ambientales a nivel nacional.

Desarrollo de sistemas de gestión ambiental: Implementa y mantiene sistemas de gestión ambiental, como ISO 14001, para garantizar un enfoque estructurado y eficiente en la gestión de los aspectos ambientales de la organización.

En el caso de la gestión ambiental a nivel gubernamental, el Ministerio del Ambiente u organismo equivalente asume un papel fundamental como entidad rectora y coordinadora de las políticas ambientales a nivel nacional, velando por la protección y conservación del entorno natural.

A continuación, la lista que incluye a gestores ambientales privados como públicos (Gobiernos Autónomos Descentralizados) que cuentan con la Autorización Administrativa Ambiental.

Tabla 26. Gestores Ambientales del cantón Pastaza

No.	EMPRESA GESTORA / PROYECTO	No. PERMISO AMBIENTAL	FASE DE GESTIÓN	TIPO DE DESECHO / RESIDUO
1	Transporte y Logística de Carga Pesada Mejía y Asociados	Resolución No. MAE-DPAP-032-2017	Transporte	Peligrosos
2	GAD Municipal del Cantón Pastaza	Resolución No. MAE-DPAP-038-2017	Recolección, Transporte, Disposición Final	Peligrosos

3	GAD Municipal del Cantón Pastaza	Resolución No.003-2014	Recolección, Transporte, Disposición Final	No Peligrosos (sólidos)
4	RIORECICLE	Resolución No.231597	Recolección, Transporte, Aprovechamiento, Reciclaje	No Peligrosos (aprovechables)
5	Recicladora Puyo	Resolución No. MAAE-SUIA-RA-DZDCH-2021-148	Recolección, Transporte, Aprovechamiento, Reciclaje	No Peligrosos (aprovechables)
6	Punto de reciclaje NOVACERO (PRNs) Recicla de Todo	Oficio No. MAE-DPAP-2013-0149	Recolección, Transporte, Aprovechamiento, Reciclaje	No Peligrosos (aprovechables)

Fuente: MAATE (2024) **Elaborado por:** GADMP

1.7.2 Sitios de disposición final

Relleno Sanitario:

La disposición final de los materiales no aprovechables tiene como destino el depósito en el relleno sanitario, situado en la vía hacia la Parroquia 10 de agosto, al este de la ciudad, a una distancia aproximada de 6,5 km desde el centro urbano. La vía que conecta la ciudad con el desvío está pavimentada, mientras que el tramo posterior al desvío está lastrado, y en esa sección se encuentran tres viviendas. El área que alberga el depósito de residuos sólidos es propiedad municipal y se extiende por 46,5 hectáreas, de las cuales 25 hectáreas están actualmente en uso con plataformas de disposición. El relleno sanitario ha estado operativo durante unos 15 años, y se estima que la porción disponible actualmente tendrá una vida útil de aproximadamente 20 años. Es importante considerar el crecimiento poblacional acelerado y la existencia de áreas con fallas geológicas que no serán aprovechadas, lo que implica que la totalidad del área libre disponible no se utilizará.

El relleno sanitario consta de plataformas destinadas a la disposición final de residuos domiciliarios y un sistema de tratamiento de lixiviados. Adyacente a este, se encuentran proyectos de celdas de seguridad para desechos hospitalarios, áreas para desechos de construcción y escombreras para desechos vegetales.

Es fundamental señalar que la falta de cultura de reciclaje en la población está llevando a que los desechos sean depositados directamente en el relleno sanitario, lo que acorta su vida útil y puede ocasionar contaminación en nuestro territorio. En colaboración con la gestión de desechos sólidos, se están implementando acciones para concientizar a la población, promoviendo la separación, reutilización y otorgando un segundo uso a los desechos orgánicos.

1.7.3 Manejo de residuos, recuperación y reciclaje de residuos sólidos

El Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) cantonal de Pastaza despliega esfuerzos significativos para gestionar de manera efectiva los desechos sólidos generados en su jurisdicción. En el sector urbano, donde el servicio de recolección y manejo en el relleno sanitario abarca un impresionante 99%, se evidencia un compromiso sólido con la gestión responsable de residuos. En contraste, en la zona rural, esta gestión se mantiene en un 65%, principalmente debido a la lejanía de los centros poblados. Lamentablemente, una parte no insignificante de la población rural carece de este servicio, lo que da lugar a prácticas inadecuadas, como la quema de basura o la disposición de desechos en fuentes de agua cercanas, contribuyendo a la contaminación de ríos y esteros.

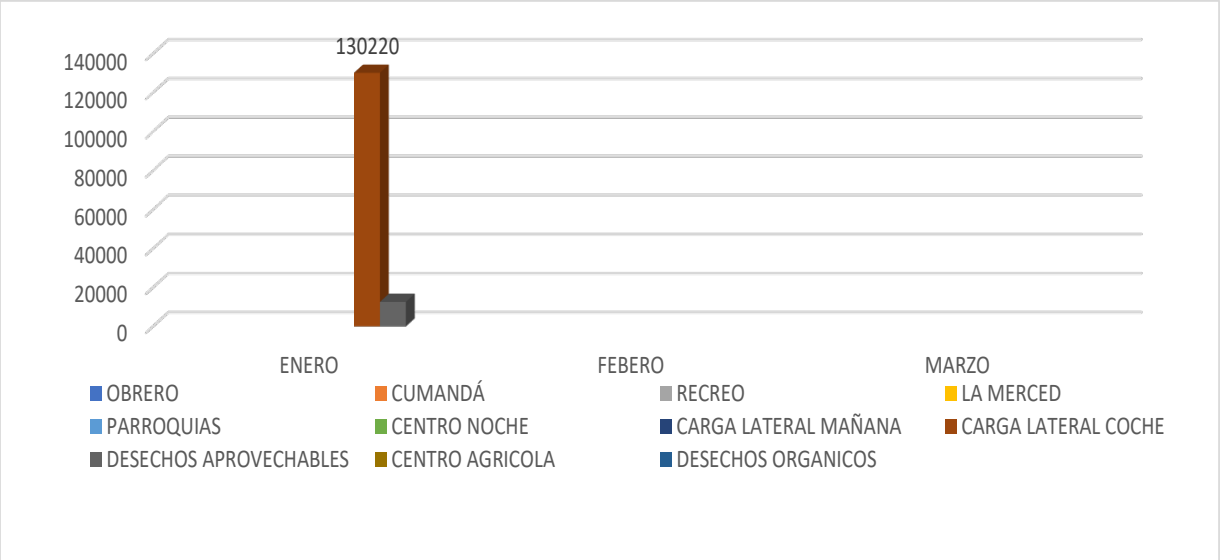

Figura 35. Gestión de los desechos sólidos
Fuente: GADMP, Servicios Municipales; **Elaborado por:** GADMP

La recolección de basura se organiza mediante 8 rutas, abarcando tanto áreas urbanas como rurales. (figura 62); Estas rutas incluyen la recolección de desechos comunes no peligrosos domiciliarios, desechos orgánicos y desechos reciclados. Además, el relleno sanitario, administrado por la Dirección de Servicios Municipales, cuenta con una Licencia Ambiental y opera bajo la supervisión del Ministerio de Ambiente, manejando aproximadamente 43.09 toneladas de desechos sólidos al día. A pesar de contar con una planta de tratamiento para lixiviados, se enfrentan desafíos para cumplir totalmente con los límites permisibles de descarga establecidos por las autoridades ambientales.

Tabla 27. Gestión de los desechos sólidos, 2024

	ENERO	FEBERO	MARZO
RUTA 1. OBRERO	130220	161440	152180
RUTA 2. CUMANDÁ	172050	327190	158940
RUTA 3. RECREO	158360	150970	147420
RUTA 4. LA MERCED	123498	48980	150198
RUTA 5. PARROQUIAS	60690	45044	52650
RUTA 6. CENTRO NOCHE	163970	181850	159352
RUTA 7. CARGA LATERAL MAÑANA	130220	70390	276986
RUTA 8. CARGA LATERAL COCHE	184023	442114	211398
DESECHOS APROVECHABLES	304	401	136
CENTRO AGRICOLA	12630	11120	10740
DESECHOS ORGANICOS	93732	92931	94102

Fuente: GADMP, 2024 Servicios Municipales **Elaborado por:** GADMP

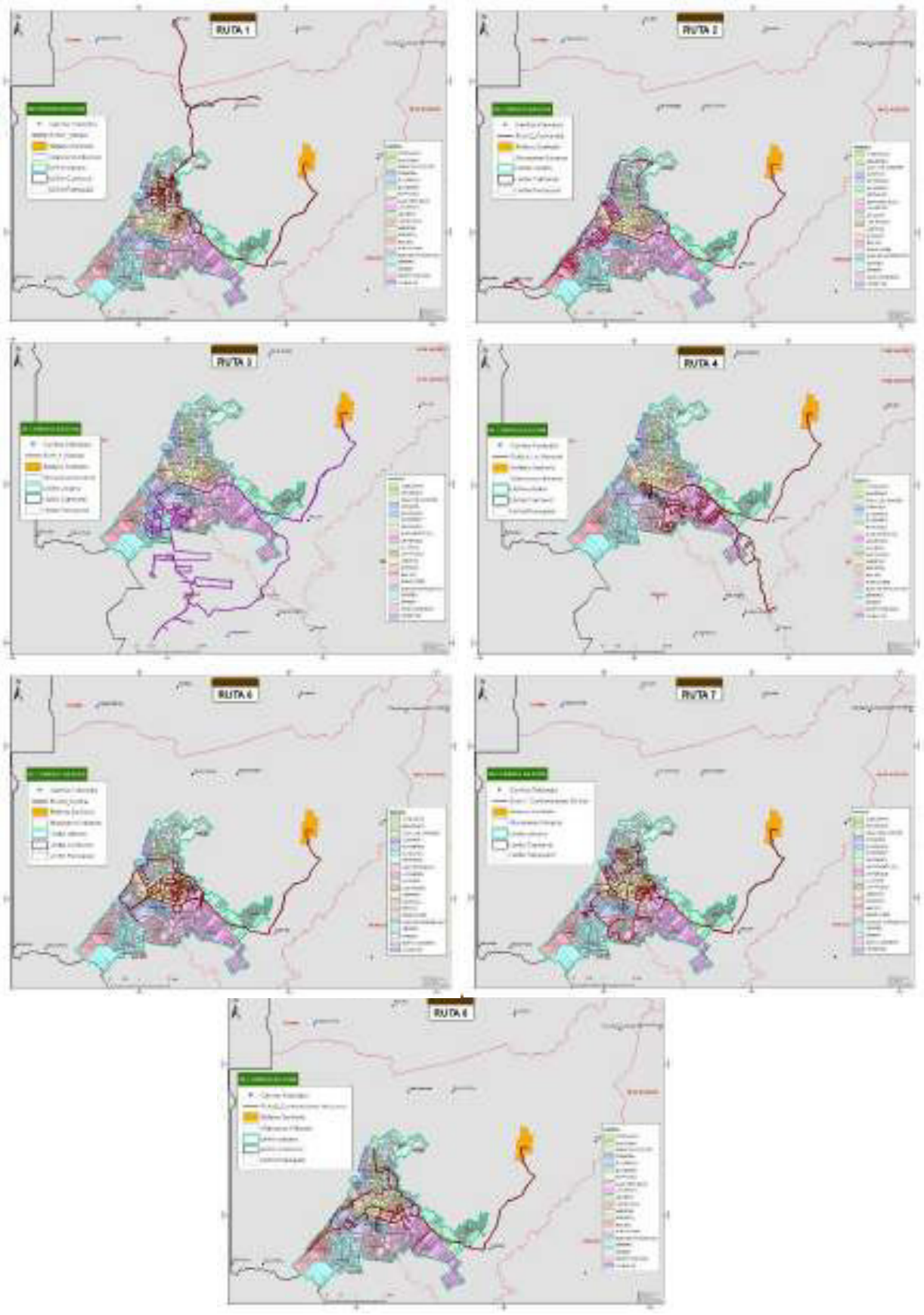

Figura 36. Gestión de los desechos sólidos
Fuente: GADMP, Servicios Municipales; **Elaborado por:** GADMP

En el área de recolección, se han establecido 8 rutas que abarcan zonas urbanas, semiurbanas y rurales en Puyo. Estas rutas operan los siete días de la semana, con horarios diurnos y nocturnos para optimizar la eficiencia y evitar problemas de tráfico. Aunque se ha logrado una distribución regular, es importante destacar que los horarios pueden ajustarse según la demanda, siendo los lunes días de mayor generación de residuos.
La tabla proporciona datos detallados sobre la cantidad de desechos recogidos por cada ruta en los meses de enero, febrero y marzo. Esta información facilita un análisis detallado de las tendencias y permite una mejor planificación para abordar fluctuaciones en la generación de residuos.

Acciones y Soluciones Implementadas por el GAD Municipal:

El GAD municipal ha desplegado acciones significativas para abordar la gestión de desechos sólidos. Con 88 personas trabajando en temas de saneamiento y recolección de basura, se están implementando soluciones innovadoras. El reciclaje de materiales como cartones, papeles, plásticos y metales se lleva a cabo en colaboración con la asociación de recicladores de base "El Sol Sale Para Todos". Además, se han establecido proyectos de cobertizos para aprovechar residuos orgánicos, recuperando un 5.7% de los desechos recolectados.

Para mejorar aún más la gestión de desechos, se proponen acciones como la implementación de biodigestores, regulación del uso del suelo, campañas de concientización, y aumento en la cobertura de recolección de basura. El GADM también está trabajando en la separación diferenciada de desechos aprovechables en barrios pilotos, con incentivos para fomentar una adecuada disposición de residuos.

Aprovechamiento de Residuos y Desafíos:

El aprovechamiento de residuos reciclables se realiza a través de minadores que recogen manualmente materiales reciclables en el relleno sanitario. Aunque se recupera aproximadamente un 1.3% de los desechos, se enfrentan desafíos como la falta de capacitación y la dependencia de los minadores en actividades autónomas. Para mejorar la situación, se proponen réplicas de experiencias exitosas en otros barrios de la ciudad, fomentando la separación adecuada de desechos desde la fuente. Este enfoque busca no solo mejorar la gestión de desechos sino también brindar oportunidades económicas sostenibles para la comunidad.

El GAD Cantonal de Pastaza está comprometido en mejorar la gestión de desechos sólidos, implementando acciones concretas y promoviendo la participación ciudadana para lograr un manejo más sostenible y responsable de los residuos.

Además, desea reducir el impacto ambiental negativo per cápita de la ciudad de Puyo, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

1.7.4 Economía circular

De acuerdo con la perspectiva de la economía circular, el Artículo 16, literal m, del Reglamento de esta Ley establece que se considerarán dentro del sector de industrias de materiales de construcción sustentable aquellas empresas dedicadas a la elaboración de materiales renovables, reciclables o reciclados. Estos materiales deben someterse a procesos de extracción, manufactura, uso y disposición final que generen un bajo impacto ambiental.

Asimismo, se entenderán como industrias de tecnología de construcción sustentable aquellas actividades orientadas a reducir el impacto ambiental y optimizar recursos en los procesos de construcción, remodelación o adecuación de edificaciones o viviendas.

En el cantón Pastaza, se han llevado a cabo diversas iniciativas vinculadas con la economía circular. Entre ellas, destacan proyectos destinados al reciclaje y reutilización de plásticos, así como la promoción de la economía solidaria y comunitaria. Además, se han implementado políticas gubernamentales que buscan fomentar la gestión sostenible de residuos en la región.

1.8 Contaminación

1.8.1 Aire

El GAD Municipal del cantón Pastaza enfrenta un desafío significativo en cuanto a la falta de dispositivos para controlar la contaminación del aire. A pesar de que esta problemática representa una amenaza evidente para la salud humana y los ecosistemas locales, actualmente no se están llevando a cabo medidas específicas para abordar este problema.

El Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) está implementando medidas a nivel nacional para mitigar la contaminación del aire. El Plan Nacional de Calidad del Aire se destaca como una iniciativa integral con el objetivo de mejorar la calidad ambiental y, por ende, la calidad de vida de la población ecuatoriana. Es fundamental que el GAD Municipal se alinee con estas estrategias nacionales para abordar la problemática local de manera más efectiva.

Al momento se destaca que las actividades durante la fase de construcción, como los movimientos de tierra, el consumo de combustibles, la elaboración de hormigones y la generación de olores ofensivos, son factores cruciales que afectan negativamente la calidad del aire en el cantón. Es esencial identificar y controlar estas fuentes específicas de contaminación para abordar eficazmente el problema.

Se resalta la importancia de la contaminación del aire en la salud humana, mencionando efectos como dificultades respiratorias, brotes de alergias, asma y riesgos a largo plazo como enfermedades cardíacas y cáncer. Estas consecuencias deben considerarse como un llamado de atención urgente para la implementación de medidas preventivas y correctivas.

La contaminación del aire en espacios interiores, es una problemática que no se limita exclusivamente al aire exterior. La presencia de alérgenos provenientes de diversas fuentes, como humo de tabaco, electrodomésticos, mascotas y plagas, enfatiza la necesidad de adoptar medidas tanto en interiores como en exteriores.

El GAD Municipal debería considerar la adquisición de dispositivos de monitoreo de la calidad del aire para obtener datos precisos sobre los niveles de contaminación en el cantón.

1.8.2 Suelo

La gestión inadecuada de residuos en el cantón Pastaza plantea una amenaza significativa para el ecosistema del suelo, principalmente debido a la falta de conciencia entre la población acerca de los programas de reciclaje y la importancia de adoptar métodos que reduzcan la carga de residuos destinados al Relleno Sanitario. Este último, por su parte, enfrenta desafíos importantes derivados de una infraestructura limitada y poco eficiente, además de encontrarse en condiciones precarias. La situación se agrava aún más con la llegada de grandes cantidades de materiales sin separación, impidiendo su reutilización y perpetuando la problemática ambiental en todo el cantón.

La gestión del suelo en el cantón Pastaza está intrínsecamente vinculada a diversas actividades humanas. Durante la fase de construcción de proyectos, se observan efectos adversos, como molestias a la población debido a la generación de contaminantes de diversas índoles. Aunque el suelo y el entorno experimentan cierta afectación en esta etapa, las actividades de las fases de operación y mantenimiento,

en contraste, contribuyen positivamente a mejorar la calidad de vida de la población y a preservar el suelo como un espacio urbano vital.

Entre los contaminantes presentes en nuestro cantón se encuentran la basura, productos químicos, contaminación del aire por efecto invernadero, quema de bosques, lavadoras de autos y construcciones sin un sistema séptico adecuado. Es imperativo abordar estas fuentes de contaminación de manera integral para salvaguardar la salud del suelo y, por ende, del ecosistema en su conjunto.

1.8.3 Agua

En el cantón Pastaza, la contaminación del agua representa un desafío significativo, especialmente en comunidades sin acceso a aguas tratadas ni servicios sanitarios. La polución de los ríos, a menudo causada por desastres naturales, propaga enfermedades como diarreas.

Para abordar los impactos ambientales de la mala disposición de aguas residuales en la parroquia 10 de Agosto, se implementó un proyecto que incluyó trabajo de campo, encuestas y análisis de muestras de agua del río 10 de Agosto.

A pesar de que el 78.8% de las viviendas en el cantón Pastaza tiene acceso a agua de red pública, se estima que al menos 30,000 metros cúbicos de aguas residuales domiciliarias diarias contaminan el río Cutuchi, especialmente cerca de la central hidroeléctrica Agoyán y otros puntos críticos como Latacunga. La contaminación, agravada por la alta densidad poblacional, afecta la calidad del agua con niveles elevados de metales pesados.

La contaminación del agua se origina principalmente en la industria, la densidad poblacional y diversas actividades. agrícolas y ganaderas muchas de ellas cercanas a los ríos y esteros.

1.8.4 Ruido

En junio de 2015, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza aprobó una ordenanza para prevenir y controlar la contaminación acústica de fuentes fijas y móviles. Esta ordenanza busca proteger la salud y bienestar de la población afectada por la contaminación acústica, imponiendo medidas para garantizar la tranquilidad ciudadana.

La ordenanza se aplica a personas naturales y jurídicas, tanto públicas como privadas, cuyas actividades produzcan ruido en el cantón Pastaza, incluyendo bares, karaokes, discotecas, industrias, talleres, entre otros. La Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos del GAD Municipal del Cantón Pastaza es la autoridad encargada de aplicar la ordenanza, realizando inspecciones y evaluaciones para controlar la emisión de ruido.

Se establecen niveles máximos de ruido permitidos para fuentes fijas, basados en la normativa ambiental nacional vigente y el tipo de zona. Los sistemas de audio en vehículos para perifoneo deben obtener un certificado para su autorización, cumpliendo con límites máximos permisibles en horarios específicos.

La ordenanza contempla sanciones para infracciones, como multas y clausuras temporales, según la gravedad y reincidencia en incumplimientos. Además, se detallan las consecuencias para propietarios de vehículos que no cumplan con los límites de ruido permitidos en espacios públicos. La reincidencia en infracciones fijas puede llevar al cierre definitivo del establecimiento.

1.8.5 Emisiones de GEI

El cantón Pastaza presenta una visión detallada de la situación de la contaminación por Gases de Efecto Invernadero (GEI), destacando la necesidad de abordar este problema de manera integral. De la siguiente manera:

Necesidad de Manejo Sostenible de la Tierra: La importancia de implementar proyectos y programas con fondos climáticos para transformar sistemas productivos.

Se señala la presión sobre las áreas naturales, especialmente en las zonas agropecuarias, como una fuente significativa de emisiones de GEI.

Presiones Existentes y Amenazas Climáticas: Factores como la deforestación, degradación de bosques, expansión de la frontera agrícola y crecimiento urbano contribuyen a la pérdida de áreas naturales y emisiones de GEI. Se resalta la importancia de considerar las amenazas climáticas actuales y futuras, como lluvias intensas y altas temperaturas, que aumentan la vulnerabilidad de la población y los recursos en el cantón.

Rol de las Áreas de Conservación: Se reconoce el papel crucial de las áreas de conservación en la reducción de emisiones de GEI. La necesidad de concientizar a la población y evitar la degradación de estas áreas es destacada como un elemento clave.

Problemas en Áreas Ecológicas Municipales: Se menciona la amenaza y degradación de las áreas ecológicas municipales, careciendo de un plan de manejo y garantías técnicas para su conservación. El aumento de las temperaturas se vincula con la mortalidad en especies boscosas, sugiriendo un riesgo de extinción gradual del bosque.

Necesidad de Política Urbana para el Cambio Climático: Se subraya la importancia de desarrollar una política urbana que tenga en cuenta el cambio climático y prepare a la ciudad para sus impactos. Se hace hincapié en la necesidad de tomar acciones concretas y drásticas para reducir las emisiones de GEI.

Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 13: Se destaca la importancia del ODS 13, que compromete a los países a tomar medidas rápidas y decisivas para reducir los impactos del cambio climático. Se subraya la interconexión entre el cambio climático y otros ODS, destacando la necesidad de abordar el cambio climático para lograr un desarrollo sostenible.

Se sugiere la urgencia de implementar medidas integrales para abordar la contaminación por GEI en el cantón Pastaza, considerando tanto los aspectos naturales como los socioeconómicos para lograr un desarrollo sostenible y resistente al cambio climático.

1.8.6 Pasivos ambientales

Los pasivos ambientales en el cantón Pastaza se derivan de actividades productivas y extractivas, generando deudas ambientales y obligaciones hacia la población tanto en el ámbito natural como económico. A pesar de los beneficios económicos obtenidos, las actividades extractivas han sido inherentemente destructivas debido a limitaciones técnicas, falta de normativa ambiental y malas prácticas, resultando en efectos nocivos y severos en el ambiente.

La falta de información real y acciones concretas limita la gestión de pasivos ambientales en el cantón Pastaza. Se ha creado el Sistema Nacional de Información de la Reparación Integral (SINARI) como parte del Programa de Reparación Ambiental y Social (PRAS), con el fin de recolectar datos e implementar políticas públicas para reparar completamente los daños ambientales.

Aunque el cantón no cuenta con grandes actividades petroleras, persisten afectaciones en la subregión petrolera, como derrames de crudo, descarga de aguas tóxicas y deforestación. Petroamazonas E.P. es responsable del mayor número de pasivos ambientales en la Amazonía.

La explotación minera artesanal y de pequeña escala en los cantones vecinos también afecta al cantón Pastaza, generando erosión del suelo, contaminación por desechos tóxicos y pérdida de biodiversidad.

La actividad hidroeléctrica modifica los ciclos hidrológicos naturales y puede provocar contaminación del agua y emisiones gaseosas contaminantes. La gestión ineficiente de desechos sólidos genera contaminación ambiental y afecta la salud de la población. Además, el centro de faenamiento de la ciudad de Puyo presenta problemas ambientales relacionados con la generación de residuos orgánicos y descarga de aguas residuales.

El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica busca emitir normativas para la generación de planes de reparación integral, obligando a todas las entidades responsables a revertir daños ambientales.

1.9 Movilidad, conectividad e infraestructura

De acuerdo con el último censo de población y vivienda 2010 en el Cantón Pastaza, la migración interna, se ha dado en 6610 personas que representan el 11% del total de la población del Cantón, que se han movilizado de manera permanente a distintas provincias del Ecuador, las provincias que registran el mayor porcentaje son Tungurahua y Pichincha (Figura 92).

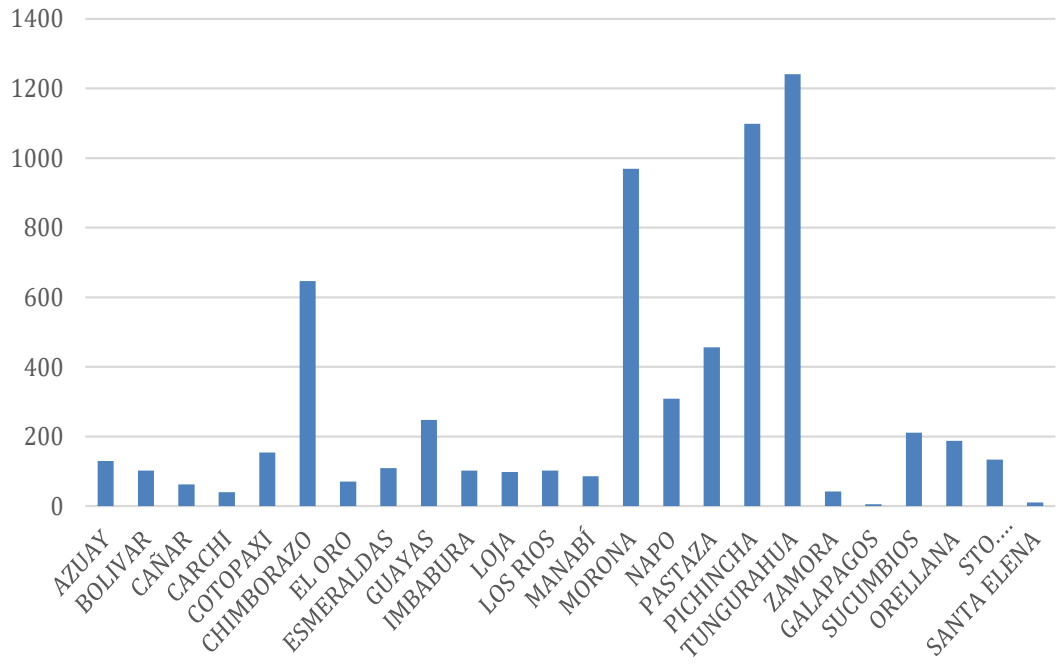

Figura 37. Migración interna a provincias del Ecuador
Fuente: INEC **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

La población antes mencionada se ha visto en la necesidad de movilizarse hacia otras provincias y cantones del país por varias razones, entre las principales son el trabajo con el 31% de migraciones por esta razón, los estudios con el 46%, la unión familiar con el 13% y el 10% restante debido a otras causas no identificadas (Figura **93**).

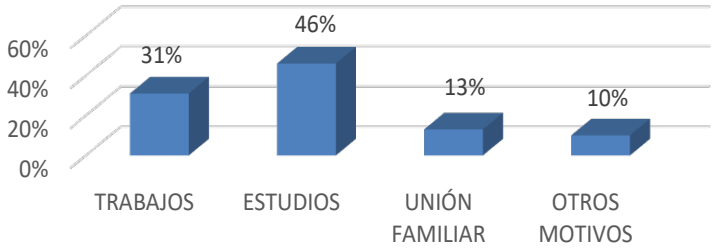

Figura 38. Principales motivos de migración interna
Fuente: INEC (2010) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

A pesar de esto la población más joven se traslada a las zonas urbanas ya sea de las cabeceras parroquiales rurales, a la ciudad de Puyo o a otras provincias, esto se genera por la búsqueda de la población joven por mejores oportunidades de trabajo y mejores condiciones de vida, provocando que los asentamientos humanos de menor categoría queden con población adulta mayor y con el pasar del tiempo quede despoblada o abandonada en su totalidad. La migración a la ciudad del Puyo de la población joven de la zona rural ha generado aumento en los índices de pobreza, inseguridad y asentamientos ilegales, debido a que no encuentran lo que buscan en la ciudad. Incidiendo de manera negativa en el territorio tanto urbano como en el rural por su disminución de población.

1.9.1 Movilidad

La conectividad dentro del Cantón Pastaza por su caracterización de ubicación geográfica posee tres sistemas para la movilidad humana: terrestre, pluvial y aéreo, las mismas que buscan conectar los distintos centros poblados ubicados en este territorio vinculados con el medio natural.

Transporte terrestre

Dentro del territorio cantonal cruzan dos ejes principales de movilidad terrestre a nivel Nacional: vía Baños - Tena y vía Baños-Macas. A partir de estas se ha desarrollado la trama interna de movilidad tanto a nivel rural como a nivel urbano. Internamente existen unos circuitos multimodales que conectan las principales parroquias del cantón y corredores secundarios que unen las principales vías con centros poblados urbanos o rurales.

En la zona rural las principales vías de conexión en su mayoría se encuentran asfaltadas pero las vías secundarias u otros caminos que llevan a centros poblados de menor jerarquía son empedradas notándose una desigualdad entre la población del sector rural con el urbano. Dentro del sistema terrestre existen varios tipos de vías de acuerdo a su rodadura, en el cantón Pastaza existen cuatro tipos de vías: asfaltadas, lastradas, desbanques, las empalizadas y puentes (Figura 94) que conectan a parroquias y comunidades de Pastaza tanto interna como externamente.

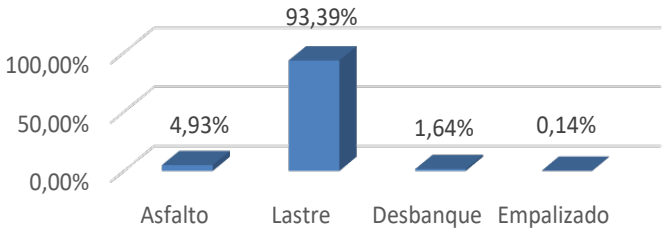

Figura 39. Porcentaje vías según su tipo

Fuente: INEC (2010) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Vías urbanas

A nivel urbano en la ciudad de Puyo se puede notar una realidad vial distinta, pero con una característica en común, no existe un plan y una jerarquización vial por lo que se observan vías en mal estado, vías sin una identificación clara de jerarquía o señalización vial desordenada lo que ha producido varios accidentes viales. En la Tabla 134 se presenta el estado de las principales vías del área urbana, que en su mayoría sobre todo de la zona centro se encuentran asfaltadas o adoquinadas ya que no se mencionan las calles de menor jerarquía que son las que se encuentran empedradas o en menores condiciones de calidad. También se puede notar que son vías de 2 carriles (un carril por sentido) y algunas de estas con un carril de parqueadero Tarifado. La mayoría tienen aceras a los dos lados mismas que en su mayoría tienen rampas para una libre circulación. Las calles que no han sido presentadas en el anterior cuadro son calles de menor jerarquía, de tramos más pequeños, y que suelen ser barriales.

Tabla 28. Matriz de estado de vías urbanas

Nombre de Calle	Capa de rodadura			Número de carriles				Carril Estac.		Aceras		Jerarquización vial
	Adoquín	Asfalto	otro	4 (2por sentido)	2 (1 por sentido)	2(1 Solo sentido)	1 solo sentido	si	no	LD	LI	
Av. 20 de Julio	X	X			X			X		X	X	P
Calle General Villamil	X	X			X			X		X	X	S
27 de Febrero	X					X		X		X	X	S
09 de octubre	X				X			X		X	X	P
10 de Agosto	X					X		X		X	X	P
Jacinto Dávila	X					X		X		X	X	S
Amazonas	X	X			X	X		X		X	X	P
Cumandá	X	X			X				X	X	X	S
Álvaro Valladares	X	X			X				X	X	X	P
Quito		X			X				X	X	X	S
Manabí	X				X			X		X	X	S
El Oro	X						X		X	X	X	S
Av. Gonzales Suarez	X	X			X			X		X	X	P
Vía Tarqui		X			X				X	X	X	P
Calle Los Anturios	X	X			X				X	X	X	S
Calle Miramelindos		X			X				X	X	X	S
Bugambillas		X			X				X	X	X	S
Av. 13 de Abril		X		X					X	X	X	P
Av. Demetrio Aguilera Malta			X		X				X			S
Calle Fray Sadoc Valladares		X			X				X	X	X	S
Thomas Romero Gross			X		X				X			S
Av. Alberto Zambrano		X		X	X				X	X	X	A
Ceslao Marín	X				X	X		X		X	X	P
Luis Arias Guerra	X	X			X				X	X	X	S
Lucindo Ortega		X	X		X			X		X	X	S
Tnte. Hugo Ortiz	X	X			X				X	X	X	S
24 de Mayo	X	X				X		X		X	X	S
Fco. De Orellana	X					X		X		X	X	S/P
Atahualpa	X					X	X	X		X	X	P
Simón Bolívar	X				X		X		X	X	X	P
Sucre	X				X				X	X	X	S
4 de Enero	X	X			X				X	X	X	PL
Citayacu	X				X				X	X	X	S

Av. Galápagos	X				X				X	X	X	S
Gonzalo Pizarro		X			X				X	X	X	S
Cristóbal Colón		X			X				X	X	X	S
Chimborazo		X			X				X	X	X	S
Tungurahua		X			X				X	X	X	S
Cotopaxi	X				X				X	X	X	S
Washington Masón		X			X				X	X	X	S
Curaray		X		X					X	X	X	S
Sumaco	X				X			X		X	X	S

Fuente: GADMP **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Al no existir un plan vial de jerarquización no se realiza un mantenimiento ordenado de las vías, o se lo hace conforme a la necesidad de cada sector. Es necesario mencionar que al existen un porcentaje alto de calles empedradas son las que mayor mantenimiento suelen requerir, debido a las lluvias fuertes que se producen. Esto se está dando en mayor proporción en la zona de expansión urbana del cantón. Dentro del Plan de Uso y Gestión de suelo del Cantón Pastaza se ha planteado una Jerarquía vial que permita organizar este sistema permitiendo llegar a más sectores con un mejoramiento vial integral.

Vías rurales

A nivel urbano de las cabeceras parroquiales rurales por lo general la vía principal se encuentra asfaltada ya que alrededor de los ejes viales principales suelen asentarse los centros poblados, y el resto de las vías suelen estar adoquinadas y o empedradas.

Como se mencionó anteriormente el GAD del cantón Pastaza juntamente con otros GADs cantonales de la provincia y el GAD Provincial, tienen establecido un sistema de conectividad conformado por los corredores estratégicos, secundarios y otros caminos, considerándose como una jerarquía vial a nivel provincial. Estos corredores se encuentran ubicados o tienen un alcance hasta la zona de transición, no se ha planificado en las parroquias más alejadas como Sarayacu, Montalvo, Río Tigre y Río Corrientes, consideradas como zonas aun en estados naturales sin intervención del hombre. Como se puede ver en la Figura 90 la mayoría de vías tienen una capa de rodadura a nivel de lastre, y las principales conexiones de pavimento.

Para el mantenimiento de las vías es necesario coordinar con otras entidades para su buen estado, en este caso, entre el GAD Provincial, cantonal, parroquial y el Ministerio de Transporte y obras públicas. También es necesario coordinar con la empresa pública de la Transcomunidad para contar con un plan de movilidad, jerarquía vial y seguridad vial para ofrecer un sistema de movilidad completo a la población del cantón.

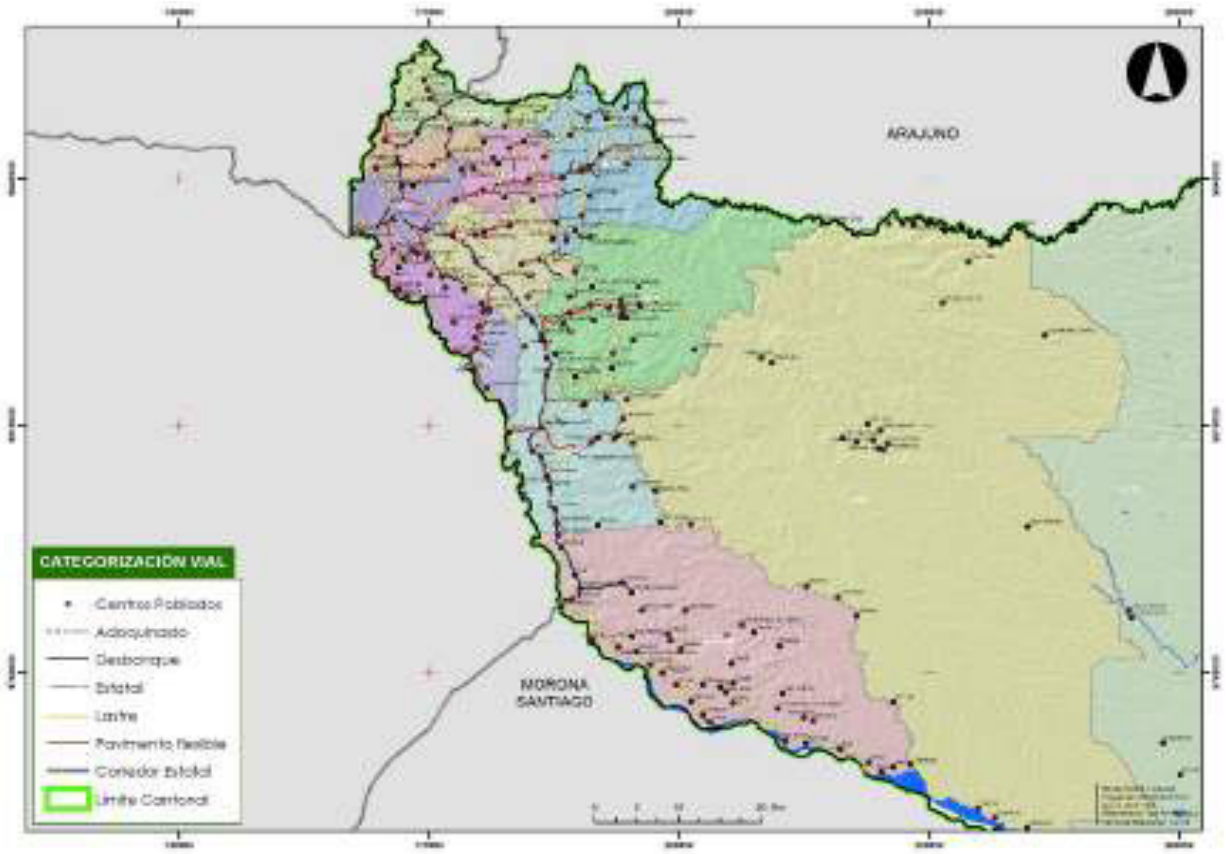

Figura 40. Mapa de estado de vías rurales
Fuente: GADMP **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE PNUD

Transporte

En el cantón se cuenta con varias modalidades de transporte vehicular para facilitar la movilidad humana. Entre este se divide público y privado, siendo el primero el de mayor demanda dentro del cantón debido a las condiciones económicas de la población. La oferta de transporte público y comercial en el cantón Pastaza está determinada por las siguientes categorías de transportes:

- Intraprovincial
- Interprovincial
- Turismo
- Intra cantonal
- Taxis
- Carga liviana
- Escolar e institucional
- Transporte mixto

Estas se encuentran reguladas las tres primeras por la Agencia Nacional de Tránsito y el resto por la Transcomunidad, estas últimas se las puede analizar en la Tabla 135 de categorías de transporte del Cantón Pastaza.

Transporte urbano

El sistema de transporte público, actualmente se encuentra abasteciendo aproximadamente a un 60 % del sector urbano por los ejes de vías que atraen a mayor población y puntos donde se genera mayor

afluencia de usuarios, como son los centros educativos, principales equipamientos de la ciudad, zona centro, y zonas alejadas donde se ubican sitios de interés. Considerando que existen 43 unidades intracantonales circulando en trascursos de 15 minutos aproximadamente se estaría abasteciendo constantemente distintas zonas, sobre todo las de mayor afluencia por la población.

Hay que considerar también que mucha población del área urbana prefiere utilizar el servicio de taxis por la comodidad que este brinda, al contar con 442 unidades de taxis, recorriendo por toda la zona urbana y a las cercanías de las cabeceras parroquiales rurales, a esto sumando 34 unidades de transporte de carga liviana y 65 unidades de transporte mixto, se facilita el movimiento de la población dentro y fuera del área urbana. Según valores obtenidos en la Mesa técnica la población de la zona urbana se encuentra abastecida en un 92% del servicio de transporte, mientras que la zona rural no llega a un 50%.

Tabla 29. Operadoras que están bajo competencia de TRANSCOMUNIDAD-EP

MODALIDAD: CARGA LIVIANA				
N.-	**CARGA LIVIANA**	**DOCUMENTO HABILITANTE**	**FLOTA VEHICULAR 2023**	**DOMICILIO**
1	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "PASTAZEÑITA" S.A	N. 002-RRCPO-016-DPTP-2015-ANT RESOLUCIÓN No. 003-IC-G-EP-TTTSV-P-2022 RESOLUCIÓN No. 005-IC-G-EP-TTTSV-P-2022 RESOLUCIÓN No. 008-IC-G-EP-TTTSV-P-2022 RESOLUCIÓN No. 010-IC-G-EP-TTTSV-P-2022	17	PARROQUIA PUYO
2	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "MORPU"SA	N. 039-CPO-016-DPTP-2015-ANT RESOLUCIÓN No. 002-IC-G-EP-TTTSV-P-2022 RESOLUCIÓN No. 021-IC-G-EP-TTTSV-P-2022 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. TCMP-TCMP-2023-0002-RA RESOLUCIÓN Nro. 003-DIR-TTTSV-P-2023	22	PARROQUIA PUYO
3	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "VERATRANSERVI" S.A	002-RPO-EP-TTTSV-P-2021	14	PARROQUIA PUYO
4	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RIOPUYITO" S.A	001-CPO-G-EP-TTTSV-P-2022	7	PARROQUIA PUYO
5	COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO "INDILLAMA FOGGY" S.A	001-CPO-G-EP-TTTSV-P-2023	4	PARROQUIA VERACRUZ
MODALIDAD: TAXI CONVENCIONAL				
N.-	**TAXI CONVENCIONAL**	**DOCUMENTO HABILITANTE**	**FLOTA VEHICULAR 2023**	**DOMICILIO**
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN TAXIS Y CAMIONETAS " LOS TAYOS"	Resolución Administrativa Nro.TCMP-TCMP-2023-0005-RA RESOLUCIÓN No.006-IC-G-EP-TTTSV-P-2022 RESOLUCIÓN No.013-IC-G-EP-TTTSV-P-2022	115	PARROQUIA PUYO
2	COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN TAXIS Y CAMIONETAS MARISCAL Nº3	N° 002A-RPO-G-EP-TTTSV-P-2022 RESOLUCIÓN No. 012-IC-G-EP-TTTSV-P-2022 RESOLUCIÓN No. 018-IC-G-EP-TTTSV-P-2022 RESOLUCIÓN No. 019-IC-G-EP-TTTSV-P-2022	74	PARROQUIA PUYO
3	COOPERATIVA DE TAXIS Y CAMIONETAS PUYO	RESOLUCIÓN N°003-RPO-G-EP-TTTSV-P-2022	84	PARROQUIA PUYO

		RESOLUCIÓN No.007-IC-G-EP-TTTSV-P-2022 RESOLUCIÓN No.009-IC-G-EP-TTTSV-P-2022 RESOLUCIÓN No.011-IC-G-EP-TTTSV-P-2022		
4	COOPERATIVA DE TAXIS Y CAMIONETAS SAN FRANCISCO	N° 006-RPO-G-EP-TTTSV-P-2022	64	PARROQUIA PUYO
5	COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAXIS Y CAMIONETAS " 12 MAYO"	N° 004-RPO-G-EP-TTTSV-P-2022 RESOLUCIÓN No.015-IC-G-EP-TTTSV-P-2022	87	PARROQUIA PUYO
6	COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAXIS Y CAMIONETAS " TERMINAL TERRESTRE"	N° 317-RPO-016DPTP-2014-ANT RESOLUCIÓN No.014-IC-G-EP-TTTSV-P-2022 RESOLUCIÓN No. 017-IC-G-EP-TTTSV-P-2022 Resolución Nro. /TCMP-TCMP-2023-0001-R TRANSCOMUNIDADEP	37	PARROQUIA PUYO
MODALIDAD: ESCOLAR E INSTITUCIONAL				
N.-	**ESCOLAR E INSTITUCIONAL**	**DOCUMENTO HABILITANTE**	**FLOTA VEHICULAR 2023**	**DOMICILIO**
1	COMPAÑÍA CORAZÓN DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" CIA.LTDA	N° 001-RPO-EP-TTTSV-P-2021	12	PARROQUIA PUYO
2	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA	N° 323-RPO-016-DPTP-2014-ANT	9	PARROQUIA PUYO
3	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COTRANSEPTUR CIA. LTDA	N° 001-RPO-G-EP-TTTSV-P-2022	15	PARROQUIA PUYO
4	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR PUYO TRANSPUYO	Resolución Administrativa Nro. TCMP-TCMP-2023-0006-RA	7	PARROQUIA PUYO
MODALIDAD: PÚBLICO INTRACANTONAL				
N.-	**OPERADORA**	**DOCUMENTO HABILITANTE**	**TOTAL FLOTA**	**DOMICILIO**
1	CORDERO GUERRA	Contrato de Operación N° 002-EP-TTTSV-P-2020 RESOLUCIÓN No. 001-IC-G-EP-TTTSV-P-2022	22	CANTÓN PASTAZA
2	ORQUÍDEA AMAZÓNICA	Contrato de Operación N° 001-EP-TTTSV-P-2020 RESOLUCIÓN No. 016-IC-G-EP-TTTSV-P-202	22	
3	PUYU INTRAPUYU	Contrato de Operación N° 001-EP-TTTSV-P-2018	14	

Fuente: GADMP **Elaborado por:** GADMP, TRANSCOMUNIDAD-EP 2023

Transporte a las parroquias rurales

A las parroquias Fátima, Veracruz y Tarqui llega el servicio de transporte urbano adicionalmente al servicio de transporte interprovincial e interprovincial, debido principalmente a su cercanía y a que estas parroquias se encuentran ubicadas a lo largo de la red estatal de la troncal amazónica. Por lo tanto, la frecuencia de buses desde estas parroquias hacia la ciudad de Puyo es de aproximadamente 15 minutos.

La parroquia Teniente Hugo Ortiz se encuentra ubicada en el Km. 15 de la Vía Puyo-Napo, por tanto, su acceso por vía terrestre se realiza mediante buses interprovinciales que van hacia el Tena y vienen de allá. La frecuencia de buses hacia la ciudad de Puyo es de aproximadamente una hora. De forma similar, a la parroquia Simón Bolívar ubicado en el Km. 34 de la Vía Puyo Macas se puede acceder mediante buses interprovinciales los cuales se dirigen principalmente a Macas. La frecuencia de buses que pasan por este punto es de aproximadamente 30 minutos.

A las parroquias 10 de Agosto y el Triunfo, se puede acceder por medio de buses intraprovinciales que tienen como destino final El Triunfo y Arajuno. Ocasionalmente y sin permisos de operación las llamadas "rancheras" proveen el servicio de transportación para este sector. Aproximadamente la frecuencia de buses hacia la ciudad de Puyo es de una hora.

El acceso a la parroquia Canelos se lo realiza principalmente mediante buses intraprovinciales, con una frecuencia aproximada de 3 horas entre turnos hacia la ciudad de Puyo. Finalmente, a la parroquia Pomona se puede acceder únicamente por transporte intraprovincial con una frecuencia de 6 horas, esto es un bus sale en la mañana y uno en la tarde.

A más de esto no existen terminales de transporte en la zona rural, es decir en las cabeceras parroquiales por lo que la población debe salir a distintos puntos de las vías y esperar por largas horas para tomar un transporte, y aquí se genera otro problema, el mal estado de la estructura de las paradas, mismas que no cumplen con estándares de calidad y de protección de la intemperie. El sistema de transporte del cantón es un sistema multimodal, ya que para acceder desde el área urbana de puyo a las zonas más alejadas de la zona rural es necesario realizar un movimiento en transporte terrestre, luego pluvial o aéreo y en varias ocasiones se complementa a pie.

Problemas en la zona urbana debido a la circulación de buses urbanos

Actualmente la mayoría de las rutas del transporte urbano y transporte Intraprovincial (Reina Cumandá y Alpayán), ingresan al centro de la ciudad por la Avenida Alberto Zambrano y la calle 9 de octubre, provocando serios problemas de congestión y de inseguridad a los peatones que circulan en esta área. De forma similar se observa una gran concentración de las rutas de transporte urbano en las calles Ceslao Marín, Atahualpa y 27 de febrero. Otro sector que presenta conflictos es junto al Terminal Terrestre de la ciudad de Puyo, debido al ingreso de buses intraprovinciales, cruce de buses urbanos, ingreso de taxis al terminal y la masiva afluencia de la población (Figura 96). A pesar de que la infraestructura del actual Terminal Terrestre abastece a la ciudad, es necesario la organización vehicular en las afueras para no ocasionar el caos que suelen darse en horas picos de salidas de frecuencias.

En el sector del Paso lateral y la calle Gonzales Suarez también presenta un problema por la circulación de vehículos, ya que debido a la infraestructura que se encuentra construida en el sector se ha generado un pequeño terminal de paso, generando problemas de movilidad, debido a la cercanía de la entrada a la Unidad Educativa Pastaza, también a la presencia de vendedores ambulantes e incluso a la presencia de unidades de taxis en el acceso a esta vía, sin mencionar la falta de control del tiempo que se estacionan los buses interprovinciales en esta vía que solo tiene un carril por sentido. Se puede observar en el mapa de zonas conflictivas el problema que genera la presencia de transporte pesado, en la ciudad de Puyo.

Movilidad alternativa

Fomentar la movilidad alternativa o sostenible a través de planes integrales dentro de la planificación es una de las medidas de gran importancia utilizadas a nivel mundial para reducir la contaminación e incrementar el bienestar económico, social y de tránsito. Querer priorizar al peatón parece sencillo, pero si se observa la realidad del territorio es todo lo contrario, se brinda mayor espacio y comodidad a los

vehículos sobre la población. Para poder aplicar sistemas alternativos es importante que el GAD Municipal emprenda con un Plan de Movilidad Sostenible, una herramienta de gestión municipal que permita estructurar políticas que consideren la calidad ambiental seguridad y el modelo de ciudad actual buscando un desarrollo del cantón de manera amigable con el medio natural en el que nos encontramos.

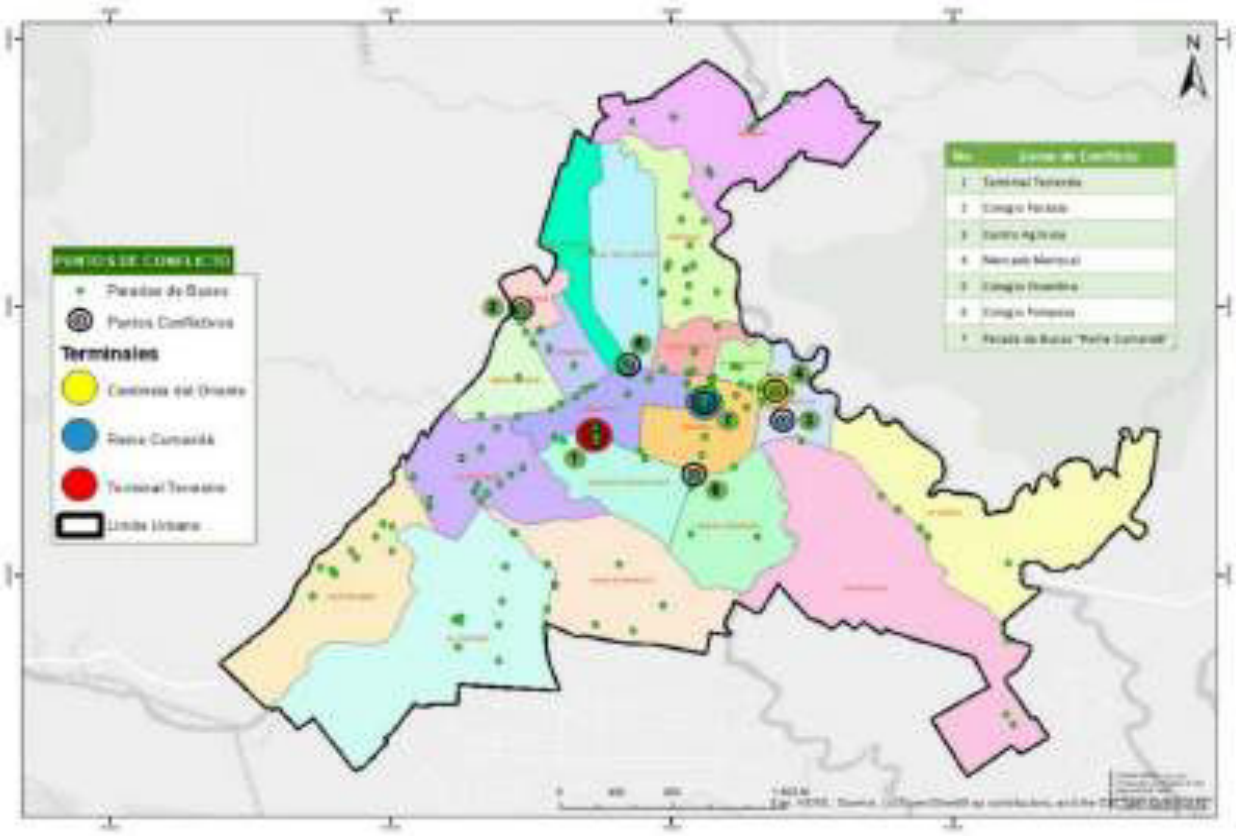

Figura 41. Mapa de Zonas conflictivas viales urbanas
Fuente: GADMP **Elaborado por:** GADMP, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, PNUDHábitat y vivienda

1.9.2 Tránsito y seguridad vial

Puertos. Sistema Fluvial

Este sistema consiste en el traslado o transporte de pasajeros o carga a través de los ríos navegables. El cantón Pastaza al localizarse geográficamente rodeado de cuencas de ríos: como el Río Pastaza, Río Bobonaza, Río Curaray, etc. (Figura 97), los mismos que son considerados como ríos sinuosos y profundos, por lo que hace que este sistema sea una de las más importantes vías de conectividad para el Cantón y sus parroquias internamente, ya que el recurso hídrico con el que cuenta es abundante.

Aeropuertos. Sistema aéreo

En Pastaza existen comunidades del interior, las cuales en su gran mayoría poseen una pista de aterrizaje y despegue de avionetas para las cuales existen rutas aéreas que permiten trasladar pasajeros o carga de un lugar a otro, este sistema se enfoca en la conectividad del Cantón con sus otras jurisdicciones. Existen 70 pistas de avionetas en territorio del Cantón Pastaza (Figura 98), estas pistas de aterrizaje en promedio miden 400 m de largo y mayoritariamente son de tierra. (DAC, 2020).

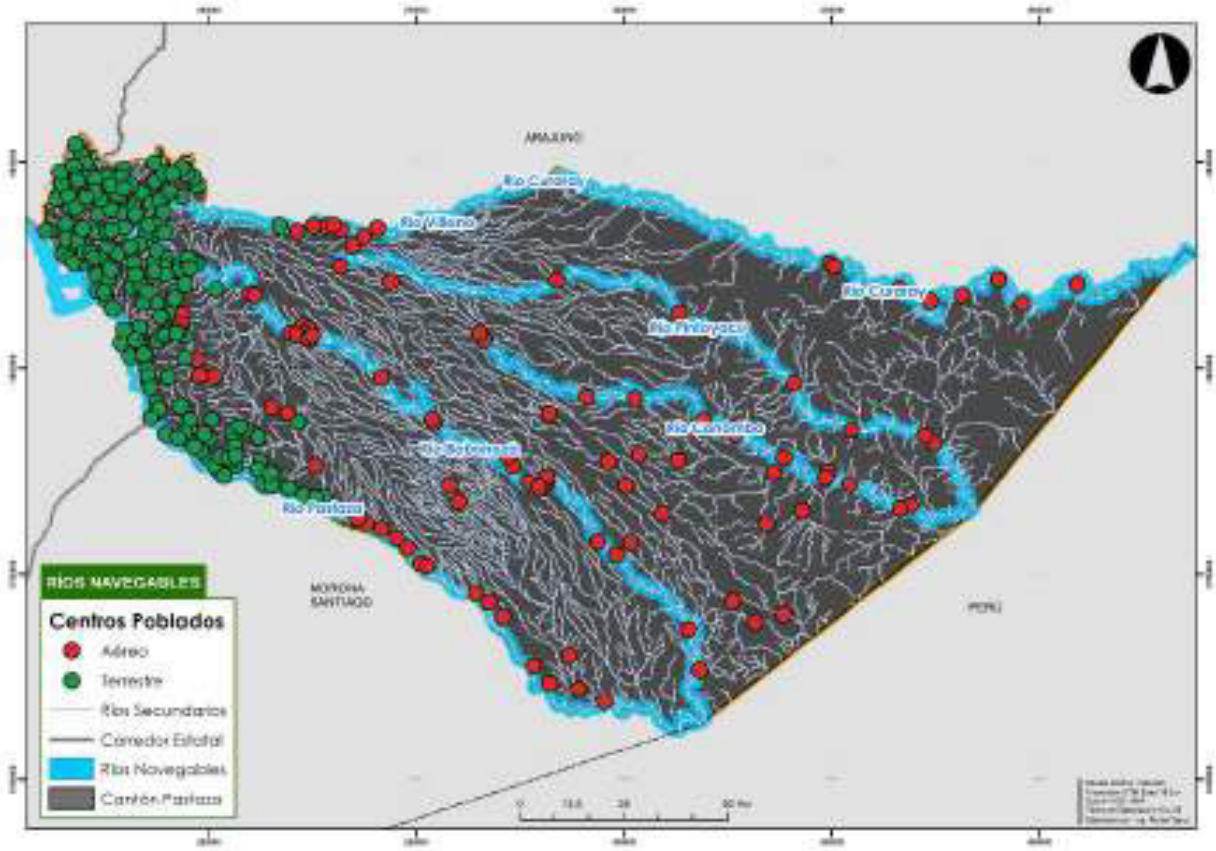

Figura 42. Mapa de ríos navegables del cantón Pastaza
Fuente: GADMP **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

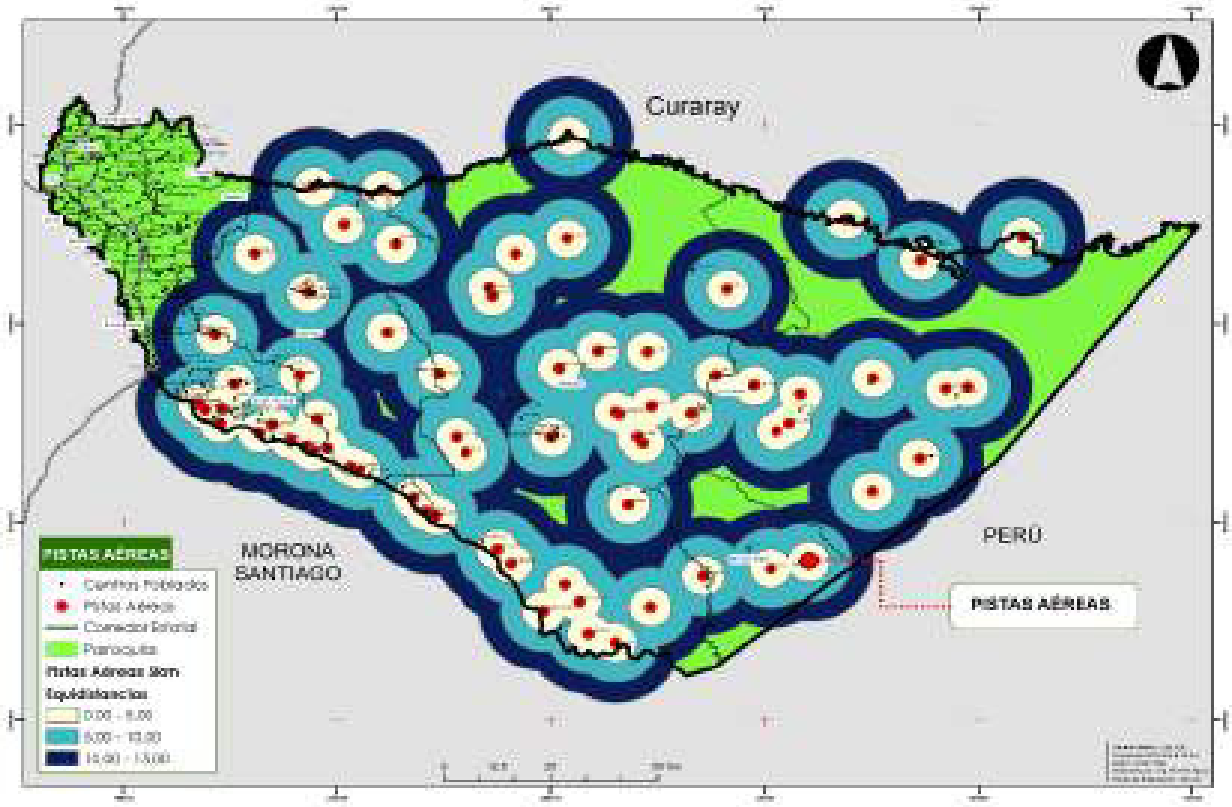

Figura 43. Mapa de ubicación de pistas en el cantón Pastaza
Fuente: GADMP **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

1.9.3 Sistema de conectividad

Buscando una forma de garantizar la conectividad en el Cantón, se plantea que los proyectos y obras públicas sean panificados con sistemas de conexión multi funcional, fomentando una cultura actual en la que la conexión sea un servicio y brinde seguridad. Estas conexiones permitirían que dentro de una obra pública es decir una vía a más de instalar las redes de alcantarillado, agua, luz, permita colocar puntos de fibra municipal que conecten y hagan un ducto a la red global municipal; un espacio público como plazas, parques se instalen red de datos, cámaras de seguridad, zonas wifi que garantizando su funcionamiento sean conectados a la red global municipal. En el plan de Uso y Gestión de suelo del cantón Pastaza se detalla el desarrollo del sistema de conectividad.

1.9.4 Telecomunicaciones

En lo referente a la comunicación por internet el porcentaje de hogares que disponen de la cobertura de internet no cubre todo el cantón, apenas el 8,92 % de la población rural cuenta con el servicio y el 39,22 % en la zona urbana (REDATAM, 2010). El servicio de telefonía móvil del Cantón está cubierto por 3 operadoras Claro, Movistar y CNT. El servicio de telefonía celular nota un porcentaje considerable en la zona rural de 30 % ya que es el medio más utilizado para la conexión telefónica con el resto del cantón y Provincias. En la zona urbana de acuerdo a los valores de REDATAM (2010) se contaba con un 75% de disponibilidad, se considera que a la fecha la cobertura llegaría a un 85% de la totalidad de la población. En el plan de Uso y Gestión de suelo del cantón Pastaza se detalla sobre las telecomunicaciones en el cantón.

1.9.5 Equipamientos urbano y rural

El equipamiento es un componente urbano fundamental en los asentamientos humanos juntamente con la infraestructura y la vivienda, por su aportación al desarrollo social y económico.

En este sentido, es necesario tener en cuenta aspectos cualitativos de los equipamientos más que los cuantitativos, ya que su dotación debe permitir identificar una visión de bienestar y llegar a una perspectiva más compleja de calidad de vida. Una dotación adecuada de equipamientos generará bienestar en la comunidad permitiendo el desarrollo de varias actividades del sector en el que se encuentran satisfaciendo necesidades en general. Dentro del Plan de Uso y Gestión de suelo del Cantón Pastaza se detalla la clasificación y categorización de los equipamientos junto con una propuesta de planteamiento para reforzar los existentes.

Durante los últimos años se han realizado múltiples esfuerzos dirigidos a la dotación de espacio público de calidad, pero no se ha logrado debido a la falta de un estudio integral de lo existente para su recuperación, reactivación y complementación. Dentro del espacio público es necesario hablar de un tema de importancia como es la recuperación de los bienes patrimoniales, gracias al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural se ha determinado ciertos espacios como bienes patrimoniales distribuidos por todo el Cantón, mismos que deberían ser edificaciones recuperadas y puestas en valor como puntos de interés principales de la ciudad.

Como actividad ligada al espacio público es necesario que la estructura de la ciudad sea reforzada en función de sus espacios públicos abiertos con intervenciones que integren y recuperen su arquitectura, actividades al aire libre y el paisaje natural con el que se cuenta, enfatizando principalmente al sistema vial como parte primordial del espacio público, su dimensionamiento y equipamiento adecuado de las aceras para garantizar la circulación universal. Esto va de la mano con el mejoramiento del ornato de la ciudad, y para esto el proyecto de soterramiento de los cables permitirán el mejoramiento de la imagen urbana.

Los equipamientos, el espacio público y sistemas de movilidad y conectividad deben estar habilitados y equipados acorde a las demandas de la población y las potencialidades del territorio; la localización de equipamientos nuevos y la ampliación o recuperación del equipamiento existente se deberá realizar de manera planificada complementando sectores que se encuentren con reducido equipamiento urbano y que permita una conexión entre los mismos. (Figura 99)

Se ha realizado un análisis en el área urbana de la cobertura del espacio público destinado para actividades de recreación, deportes y ocio donde se ha determinado que la distribución se realiza en la parte norte, centro y sur, cubiertos por los radios de influencia, lo que demuestra una falta de dotación en la parte este y oeste del área urbana. Estos equipamientos fueron áreas verdes o comunales de propiedad del GAD Municipal, y han sido diseñadas según las necesidades de cada sector.

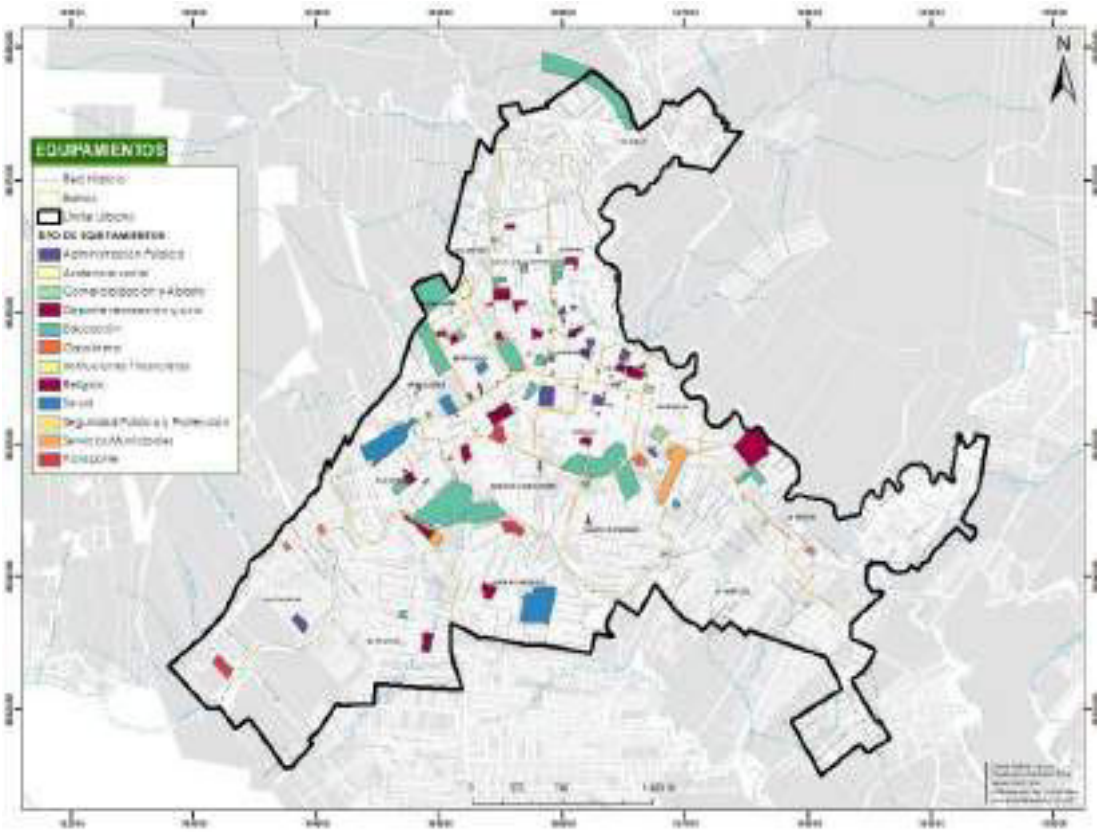

Figura 44. Mapa de cobertura de equipamientos en el área urbana
Fuente: GADMP **Elaborado por**: GADMP, 2020

1.9.6 Redes de interconexión energética

La red eléctrica y el servicio es atendido por la Empresa Eléctrica Ambato la misma que está integrada al Sistema Nacional Interconectado de energía eléctrica, la línea de subtransmisión Puyo-Tena posee un nivel de voltaje de 69 kb. El servicio de energía eléctrica a nivel domiciliario ha llegado a casi todos los barrios de la ciudad de Puyo con un voltaje predominante de la línea de alta tensión de 13.800 voltios; es en su mayoría de tipo residencial, existiendo un mínimo industrial también. El servicio podría abastecer en un futuro al resto del territorio; siendo administrado por la Empresa Eléctrica Ambato- zonal Puyo. La cobertura tiende a ubicarse en las zonas con mayor accesibilidad vial, he igualmente donde se concentra la mayor parte de población. La empresa eléctrica dispone de regulaciones para normar los asentamientos dentro de las zonas por motivo del cableado de alta tensión.

Pocas comunidades de la zona rural se abastecen de electricidad por medio de generadores de energía y paneles fotovoltaicos que generalmente son donados. El litro de gasolina para el funcionamiento de los generadores dentro de la selva puede llegar a costar $5,00USD. Actualmente hay programas energéticos en la regional 3, la expansión y mejora de los sistemas de distribución eléctrica de Pastaza y Tungurahua y el estudio de factibilidad del proyecto hidroeléctrico del río Topo. En las zonas del interior el 1,39% de luz eléctrica proviene de paneles solares y el 1,96% de generadores de luz (INEC, 2010).

El abastecimiento de luz por parte de la Empresa Eléctrica Ambato en el cantón Pastaza cubre el 99.2% del servicio dentro del perímetro urbano (Figura 100) y un 74.5% del territorio en la zona rural, esto es en los sitios donde llegan las carreteras; el 25.5% de la zona rural restante carece de este servicio básico por la dispersión de los centros poblados, mismos que para abastecerse de energía eléctrica deben hacerlo desde las vías principales por donde si pasa la red, y las parroquias más alejadas como son las parroquias de: Río Tigre, Río Corrientes, Montalvo, Sarayacu y Simón Bolívar. El sistema eléctrico rural en el cantón Pastaza está compuesto por 13 jurisdicciones parroquiales: Río Tigre, Río Corrientes, Sarayacu, Montalvo, Canelos, El Triunfo, 10 de Agosto, Veracruz, Pomona, Simón Bolívar, Tarqui, Fátima, Tnte. Hugo Ortiz, estas parroquias están cubiertas por el servicio eléctrico con línea trifásica y las zonas aledañas a ésta troncal están cubiertas con línea bifásica. En cuanto a las zonas del interior un pequeño porcentaje 1,39% de personas posee luz eléctrica proveniente de paneles solares y el 1,96% de generadores de luz (INEC, 2010).

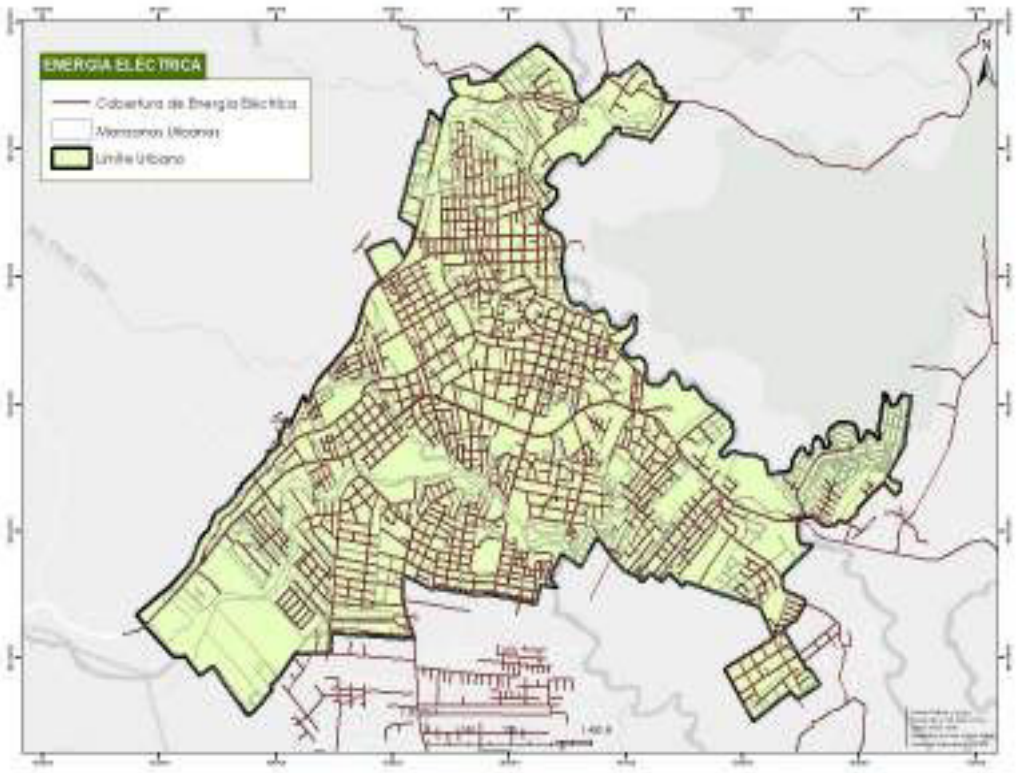

Figura 45. Cobertura de energía eléctrica en la zona urbana
Fuente: EEASA **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

De acuerdo con la información levantada, la cobertura de los servicios básicos del cantón Pastaza se determina por los siguientes porcentajes: el 46% aproximadamente de la población del sector urbano tiene su vivienda con todos los servicios básicos, en lo que respecta al sector rural apenas el 26 % de las viviendas tienen cobertura de los servicios básicos. (Tabla 136)

Tabla 30. Resumen de cobertura de servicios básicos

SERVICIO	URBANO	RURAL
Agua	63.05%	18,85%
Alcantarillado	45.73%	4.75%
Telecomunicaciones	85,00%	30,00%
Energía	98,90%	56,30%
TOTAL	**46%**	**26%**

Fuente: GADMP **Elaborado por**: GADMP

1.9.7 Riesgos de infraestructura

Los riesgos de infraestructura en el cantón Pastaza representan desafíos significativos que pueden comprometer la seguridad, el bienestar y el desarrollo de sus habitantes. Desde la vulnerabilidad ante desastres naturales hasta la obsolescencia de las instalaciones, es crucial abordar estos riesgos de manera proactiva y efectiva. Muchas infraestructuras pueden estar desactualizadas o mal mantenidas, lo que aumenta el riesgo de fallas y colapsos. Esto incluye carreteras deterioradas, puentes viejos, y sistemas de agua y saneamiento obsoletos.

Los riesgos de infraestructura pueden tener consecuencias devastadoras para la sociedad del cantón Pastaza. Desde la interrupción de servicios básicos hasta la pérdida de vidas y propiedades, estos riesgos pueden socavar el desarrollo socioeconómico y la calidad de vida de la población. Abordar los riesgos de infraestructura en el cantón Pastaza es una prioridad urgente para garantizar la seguridad y el bienestar de sus habitantes. Esto requiere inversiones significativas en la mejora de la resiliencia de la infraestructura, la implementación de medidas de adaptación al cambio climático y la promoción de prácticas de construcción sostenibles y seguras.

Para mitigar los riesgos de infraestructura en el cantón Pastaza, es necesario desarrollar e implementar políticas integrales de gestión de riesgos, fortalecer los sistemas de monitoreo y alerta temprana, y promover la participación comunitaria en la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura.
En conclusión, abordar los riesgos de infraestructura en el cantón Pastaza es esencial para construir una sociedad más segura, resiliente y sostenible. Al tomar medidas proactivas para identificar, evaluar y mitigar estos riesgos, podemos garantizar un futuro más prometedor para todas las personas que llaman a esta región su hogar.

1.9.8 Infraestructura inclusiva

En el cantón Pastaza, la infraestructura inclusiva desempeña un papel crucial en garantizar el acceso equitativo a servicios y oportunidades para todas las personas, independientemente de su origen étnico, género, edad o capacidad.

Actualmente, la falta de infraestructura inclusiva en el cantón Pastaza resulta en barreras significativas para ciertos grupos de la población. Por ejemplo, la falta de rampas o ascensores en edificios públicos y comerciales limita la movilidad de personas con discapacidades, mientras que la ausencia de señalización en múltiples idiomas dificulta la participación de comunidades indígenas.

La infraestructura inclusiva no solo beneficia a grupos específicos, sino que también promueve la cohesión social y el desarrollo económico. Al eliminar barreras físicas y sociales, se fomenta la integración de todas las personas en la vida cotidiana, se crea un entorno más accesible para el turismo y se potencia la participación activa en la vida comunitaria.

En resumen, la infraestructura inclusiva no es solo un requisito legal o ético, sino una inversión en el bienestar y el desarrollo de toda la sociedad del cantón Pastaza. Al trabajar juntos para crear entornos accesibles y acogedores, podemos construir un futuro más equitativo y próspero para todas las personas que llaman a esta hermosa región su hogar.

1.9.9 Establecimientos de salud

Dentro del sistema socio cultura se determinan los establecimientos de salud que existen en el cantón, la tipología y su ubicación, mismos que de acuerdo a varios análisis muchos de ellos requieren de mantenimientos principalmente los del sector rural.

1.9.10 Establecimientos de desarrollo infantil

En el cantón existen programas ejecutados por otras instituciones del Estado. Mediante los datos obtenidos por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, se logra determinar que el programa Misión Ternura es el que atiende al mayor número de personas (40,88%), seguido por los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y por los programas de atención en el hogar y la comunidad.

1.9.11 Establecimientos de seguridad

Seguridad

En materia de seguridad el GAD Municipal cantonal de Pastaza cuenta con la empresa adscrita del Cuerpo de Bomberos y con el Consejo de Seguridad Ciudadana, entidades que coordinan acciones junto con la Policía Nacional para la seguridad brindada a la población del cantón. También se trabaja en conjunto con el ECU 911 para brindar atención en situaciones de emergencia, vigilancia y monitoreo a toda la ciudadanía. Se han emprendido acciones tanto para el sector urbano como para el sector rural para la reducción de los niveles de inseguridad.

Cuerpo de bomberos

La ciudad de Puyo posee un Cuerpo de Bomberos, que posee dos estaciones de servicio la primera se encuentra ubicada en el barrio la Merced en la Avenida Alberto Zambrano a la altura de la proyección de la Av. Gonzales Suarez y la segunda estación se encuentra en el Barrio el Recreo en la calle Bugambillas y Miramelindos localizadas de manera estratégica para brindar ayuda a la ciudadanía de forma inmediata. Se encuentran fuera de la zona central para evitar conflictos viales con la entrada y salida de los vehículos. El Cuerpo de Bomberos realiza controles y operativos de todo tipo (Tabla 137) todos los días del año.

Tabla 31. Valores de controles - operativos realizados

ENERO	**5+1***
FEBRERO	2
MARZO	21
ABRIL	9
MAYO	26
JUNIO	4+1*
JULIO	6
AGOSTO	14
SEPTIEMBRE	3+1*
TOTAL	**87+3*=90**

Operativos realizados por parte de Dpto. de Prevención CB_MCP con otras instituciones.
Fuente: Cuerpo de Bomberos. **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, PNUD

Además, realizan un trabajo coordinado con los distintos departamentos del GAD Municipal del Cantón Pastaza y entidades externas para emitir permisos de funcionamiento, notificarlos y de ser el caso clausurarlos, debido a las distintas actividades que realizan.

Tabla 32. Permisos de funcionamiento anual

MESES	PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO	LOCALES NOTIFICADOS	LOCALES CLAUSURADOS
ENERO	150	0	0
FEBRERO	148	0	0
MARZO	212	5	1
ABRIL	253	2	0
MAYO	285	0	0
JUNIO	334	9	0
JULIO	418	417	0
AGOSTO	229	41	0
SEPTIEMBRE	72	65	6
TOTAL	**2101**	**539**	**7**

Fuente: Cuerpo de Bomberos **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

También se coordina talleres de capacitación a distintas instituciones. Se ha capacitado a un 80% de Puyo, 8 Parroquias. 17 Barrios, 26 Comunidades (Tabla 139).

Tabla 33. Capacitaciones realizadas

	DOMICILIOS	INSTITUCIONES / EST. EDUCATIVOS TOTAL	PARCIAL
ENERO	0	5+1*=6	6
FEBRERO	290	4+2*=6	296
MARZO	949	1+4*=5	954
ABRIL	1188	2+1*=3	1191
MAYO	842	1+1*=2	844
JUNIO	348	0	348
JULIO	193	3+2*=5	198
AGOSTO	152	0	152
SEPTIEMBRE	0	1*	1
TOTAL	**3962**	**16+12*=28**	**3990**

Capacitaciones realizadas por parte de Dpto. de Prevención CB-MCP.

Fuente: Cuerpo de Bomberos **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, PNUD

Las emergencias atendidas en los primeros meses del año 2019 varían por meses y por tipo, en la Tabla 140 se detallan las actividades realizadas por el Cuerpo de Bomberos.

Tabla 34. Emergencias atendidas por el Cuerpo de Bomberos

EMERGENCIAS	Enero	Marzo	Mayo	Julio
EMERGENCIAS MEDICAS	80	45	48	57
CAPTURA DE SERPIENTES	3	1	2	Rescate animal 4
CONATOS DE INCENDIO	3	9	1	2
SIMULACRO	0	2	0	1
INCENDIOS	2	0	0	2
CAPTURA DE ABEJAS	5	5	1	9
RESCATES	2	3	2	2
ACCIDENTES DE TRANSITO	1	2	1	0
INUNDACIONES	6	1	1	1
CORTE DE ARBOL	5	3	1	3
FUGA DE GAS	4	5	1	6
LIMPIEZA DE CALZADA	3	1	3	3
OPERATIVOS	5	21	26	6
CAPACITACIONES	5	1	1	3

TRANSFERENCIAS	4	3	0	2
FALSAS ALARMAS	18	2	1	2
TOTAL	**146**	**104**	**89**	**103**

Fuente: Estadísticas del Cuerpo de Bomberos 2019 **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Consejo de seguridad ciudadana

Implementación de cámaras de seguridad y alarmas comunitarias en diferentes puntos estratégicos de la ciudad para mejorar la seguridad y el orden público. (tabla 141).

Tabla 35. Seguridad Ciudadana cámaras de seguridad.

Cámaras bajo gestión con los barrios de la ciudad	24
Cámaras mediante convenio con las cabeceras parroquiales	19
Cámaras propiedad del GAD municipal del cantón Pastaza	83
Cámaras prestación para visualización	11
TOTAL	**137**

Fuente: GADMP **Elaborado por:** GADMP, Seguridad Ciudadana

Nota: Falta incluir 24 cámaras del GAD de Tarqui ya que aún no realizan la entrega correspondiente al Consejo de seguridad ciudadana.

Las cámaras de seguridad son dispositivos diseñados para capturar imágenes o videos con el propósito de monitorear y proteger áreas específicas. Las cámaras ubicadas dentro de la ciudad son utilizadas en una variedad de entornos, incluyendo barrios, espacios públicos y parroquias.

El Cantón Pastaza cuenta con un total de 137 cámaras de seguridad distribuidas en diferentes puntos estratégicos lo cual ayuda al monitoreo y control de la ciudad. (tabla 142).

Tabla 36. Seguridad Ciudadana alarmas comunitarias.

	DIRECCIÓN	PUNTO DE REFERENCIA	TIPO DE SIRENA	ESTADO 30/05/2023
1	BARRIO LINDO SECTOR EL CHOZON	CALLE PRINCIPAL INICIO	ELECTRICA CON TOMA INTELIGENTE	OK
2	BARRIO LINDO SECTOR EL CHOZON	CALLE PRINCIPAL MITAD	ELECTRICA CON TOMA INTELIGENTE	OK
3	BARRIO LINDO SECTOR EL CHOZON	CALLE PRINCIPAL FINAL	ELECTRICA CON TOMA INTELIGENTE	OK
4	BARRIO LIBERTAD	RIO COPATAZA Y RIO CONONACO	ELECTRICA CON TOMA INTELIGENTE	OK
5	BARRIO LIBERTAD	RIO COPATAZA Y RIO CONONACO	ELECTRICA CON TOMA INTELIGENTE	OK
6	SECTOR EL PAICO	ASOCIACIÓN DE MUJERES	ELECTRICA CON TOMA INTELIGENTE	OK
7	SECTOR EL PAICO	ASOC. AGRICOLA	ELECTRICA CON TOMA INTELIGENTE	OK
8	FCO. DE ORELLANA Y 10 DE AGOSTO	FCO. DE ORELLANA Y 10 DE AGOSTO	ELECTRICA CON TOMA INTELIGENTE	OK
9	FCO. DE ORELLANA Y JACINTO DAVILA	FCO. DE ORELLANA Y JACINTO DAVILA	ELECTRICA CON TOMA INTELIGENTE	OK
10	AMAZONAS Y FCO. DE ORELLANA	AMAZONAS Y FCO. DE ORELLANA	ELECTRICA CON TOMA INTELIGENTE	OK
11	24 DE MAYO Y AMAZONAS	24 DE MAYO Y AMAZONAS	ELECTRICA CON TOMA INTELIGENTE	OK

Fuente: GADMP **Elaborado por:** GADMP, Seguridad Ciudadana

El sistema de alarma instalados en comunidades tiene la función de alertar a los residentes sobre situaciones de emergencia, como desastres naturales, incendios u otros peligros.

El Cantón Pastaza cuenta con un total de 11 alarmas comunitarias ubicadas en diferentes sectores estratégicos, lo cual beneficia a la seguridad de cada sector, la alarma comunitaria ayuda a que los vecinos del barrio tengan una herramienta más para el cuidado y la seguridad de sus familias. (tabla 143).

Policía Nacional. -

Tabla 37. Nivel de Violencia – Ranking Circuitos

ORD.	CIRCUITOS	FRECUENCIA		VARIACION		PORCENTAJE
		01 ENE - 13 NOV 2022	01 ENE - 13 NOV 2023	PORCENTUAL	ABSOLUTA	
1	PUYO NORTE	0	8	X 800%	8	29%
2	PUYO SUR	5	6	X 20%	1	24%
3	TARQUI	0	5	X 500%	5	5%
4	FÁTIMA	0	1	X 100%	1	5%
5	CANELOS	0	1	X 100%	1	0%
6	10 DE AGOSTO	0	0	! 0%	0	0%
7	MONTALVO	0	0	! 0%	0	0%
8	SARAYACU	1	0	< -100%	-1	0%
9	RÍO TIGRE	0	0	! 0%	0	0%
10	RÍO CORRIENTES	0	0	! 0%	0	0%
TOTAL		6	21	X 250%	15	100%

Fuente: Policía Nacional 01 de enero al 13 de noviembre 2022-2023 **Elaborado por:** GADMP

Durante el periodo de estudio dentro del Nivel de Violencia en el Cantón Pastaza el Circuito Puyo Norte con 08 eventos (38% del total) registra un incremento del 800%, el Circuito Puyo Sur con 06 eventos (29% del total) registra un incremento del 20%, el Circuito Tarqui con 05 eventos (24% del total) registra un incremento del 500%, los Circuitos Fátima y Canelos con 01 eventos cada uno (5% del total cada uno) registran in incremento del 100% cada uno.

Tabla 38. Nivel de Delincuencia – Cantón Pastaza

ORD.	INDICADORES DE DELINCUENCIA	FRECUENCIA		VARIACION		PORCENTAJE
		01 ENE - 13 NOV 2022	01 ENE - 13 NOV 2023	PORCENTUAL	PORCENTUAL	
1	ROBO A PERSONAS	92	68	< -26%	-24	40%
2	ROBO A DOMICILIO	78	55	< -29%	-23	32%
3	ROBO A MOTOS	6	17	X 183%	11	10%
4	ROBO A UNIDADES ECONÓMICAS	32	16	< -50%	-16	9%
5	ROBO DE BIENES, ACCESORIOS Y	6	9	X 50%	3	5%

	AUTOPARTES DE VEHICULOS					
6	ROBO A CARROS	4	7	**X** 75%	3	4%
7	ROBO EN EJES VIALES O CARRETERAS	0	0	**!** 0%	0	0%
TOTAL		218	172	< -21%	-46	100%

Fuente: Policía Nacional 01 de enero al 10 de noviembre 2022-2023 **Elaborado por:** GADMP

El Cantón Pastaza durante el periodo de estudio presenta un decremento de -21% es decir -46 eventos en comparación con el año 2022. Los indicadores que presentan incremento son: Robo a motos el 183%, Robo de bienes, accesorios y autopartes de vehículos el 50%, Robo a carros el 75%.

Tabla 39. Nivel de Delincuencia – Ranking Circuitos

ORD.	CIRCUITOS	FRECUENCIA		VARIACION		PORCENTAJE
		01 ENE - 13 NOV 2022	01 ENE - 13 NOV 2023	PORCENTUAL	ABSOLUTA	
1	PUYO NORTE	100	72	< -28%	-28	42%
2	PUYO SUR	82	61	< -26%	-21	35%
3	TARQUI	19	17	< -11%	-2	10%
4	FÁTIMA	5	9	**X** 80%	4	5%
5	CANELOS	10	6	< -40%	-4	3%
6	10 DE AGOSTO	1	6	**X** 500%	5	3%
7	MONTALVO	1	1	**!** 0%	0	0%
8	SARAYACU	0	0	**!** 0%	0	0%
9	RÍO TIGRE	0	0	**!** 0%	0	0%
10	RÍO CORRIENTES	0	0	**!** 0%	0	0%
TOTAL		218	172	< -21%	-46	100%

Fuente: Policía Nacional 01 de enero al 13 de noviembre 2022-2023 **Elaborado por:** GADMP

Durante el periodo de estudio dentro del Nivel de Delincuencia en el Cantón Pastaza el Circuito Puyo Norte con 72 eventos (42% del total) se constituye como el de mayor incidencia delictual, seguido de Puyo Sur 61 eventos (35% del total), Tarqui 17 eventos (10% del total), Fátima 09 eventos (5% del total), Canelos 06 eventos (3% del total), 10 de agosto 06 eventos (3% del total), Montalvo 01 evento (1% del total).

1.9.12 Centros de atención a grupos prioritarios – albergues

Conforme la Guía para la gestión de alojamientos temporales dirigida a alcaldes y tomadores de decisión, se consideran elementos necesarios para gestión e implementación de alojamientos temporales. La ocurrencia de un evento peligroso altera la convivencia, la sensación de normalidad y el orden, y las capacidades del Estado de prestar servicios y garantizar el cumplimiento de derechos, exacerbando así las condiciones preexistentes de la vulneración de derechos. Por ello, si bien es deber de todos los respetos de los derechos humanos, es obligación del Estado planificar y ejecutar la respuesta humanitaria en función de la garantía de estos derechos en contexto de emergencia, especialmente para los grupos de atención prioritaria, quienes son los más afectados. Este enfoque de derechos en la respuesta humanitaria, es la protección. Las áreas claves dentro de la protección en los alojamientos temporales son:

- Garantía de seguridad física
- Acceso a justicia y protección legal
- Garantía de asistencia humanitaria

Los impactos de los desastres, afectan de manera diferenciada a mujeres y hombres y tienen consecuencias más severas según la situación económica, etnicidad, edad, orientación sexual e identidad de género, situación de movilidad humana.

Familia de acogida.
La modalidad familia de acogida es cuando las personas afectadas o damnificadas ante un evento peligroso se alojan temporalmente en la vivienda de familiares, vecinos o allegados y en el cual se recibe a la familia afectada ante eventos peligrosos, hasta que puedan retornar a su vivienda o cuenten con otra opción de alojamiento o recuperación.

Albergues Temporales
Es una infraestructura existente calificada, para recibir a las personas afectadas o damnificadas por eventos peligrosos, en la cual se brinda agua alimentación y servicios básicos; la permanencia es de hasta 60 días.

Campamentos Temporales
Es un alojamiento que se implanta y activa en un terreno amplio ante la falta de infraestructura previa, donde se recibe a las familias afectadas ante eventos peligrosos. Cuentan con carpas familiares, agua, alimentación y servicios básicos; la permanencia es de hasta 6 meses.

Actualmente dentro del cantón Pastaza existe el Albergue municipal que funciona en coordinación con el Vicariato Apostólico de Puyo, en el cual se permite pernoctar a las personas que no tienen un hogar, que son de paso, o que por algún desastre natural han salido de sus viviendas.

1.9.13 Espacio público

Áreas verdes

En el cantón Pastaza existe 872.43 has de áreas verdes y unas zonas determinadas como de protección ecológica junto al río Puyo y el Corredor de los Llanganates mismos que cuentan con un rol de conservación del entorno natural, estas zonas alcanzan un 6090,86 has. Mientras que en el área urbana existe 727 áreas verdes, que representan 143,49 has., las mismas que se encuentran administradas por el GAD Municipal prestando el mantenimiento debido y seguridad, en ciertas zonas la población del sector se ha organizado para obtener esa responsabilidad. Además, cada una de las parroquias dentro de su cabecera parroquial cuenta con su un espacio verde.

De acuerdo a estos valores de área verde en la Parroquia Urbana Puyo con 54088 habitantes al 2020 y con 1434900 m2 (143,49 has) de áreas verdes, se cuenta con un rango de 26,52 m^2/hab. Considerando que la población al 2030 será de 70600 se tendrá aproximadamente 20,32 m^2/hab. Por lo que se considera que si se cubre la necesidad de áreas verdes por habitante.

Se debe considerar también que actualmente se cuenta con muchas áreas verdes que a futuro será destinadas para espacios de encuentro común, pero por ahora se encuentran abandonadas o en su estado natural, por lo que se les considerará para el presente análisis (Figura 101). Esta red comprende dos tipos uno con potencial ecológico (o en estado natural) y otro recreativo ornamental (espacio ya intervenido):

Potencial ecológico

- Zonas de conservación (ECOs, protección de fuentes hídricas)
- Los corredores ecológicos o de conectividad entre las áreas de conservación, principalmente son las redes de quebradas ubicadas al interior de la zona urbana, sus franjas de protección que pueden ser rescatadas como parques lineales
- Zonas verdes que aún no cuentan con una intervención del hombre
- Estas zonas naturales dentro de la trama urbana requieren de elementos de la red recreativa (parques, parterres, avenidas arboladas, equipamiento urbano) a fin de dar la continuidad necesaria para favorecer los procesos ecológicos

Corredores recreativos ornamentales

- Las áreas verdes que ya han tenido intervención (parques, jardines, taludes, espacios deportivos, educativos y remanentes verdes de la geometría vial urbana) que no tienen valor ecológico intrínseco por hallarse despojadas de sus características originales de vegetación;
- Las vías principales, avenidas y calles arborizadas, como elementos estructurales principales en el contexto urbano, especialmente donde el tejido urbano es más denso.

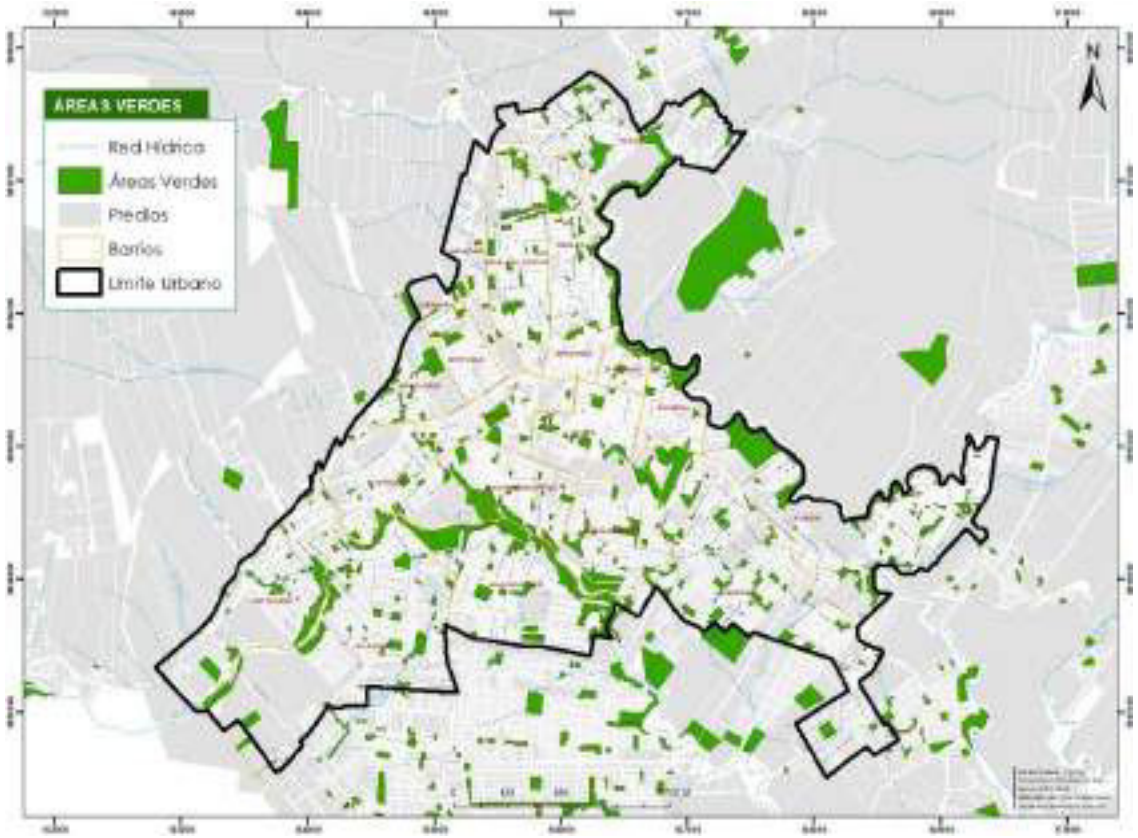

Figura 46. Mapa de la Red urbana verde
Fuente: GADMP **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

1.9.14 Infraestructura de agua

Zona urbana

El servicio de agua potable del cantón Pastaza, se encuentra concentrado en la cabecera cantonal ciudad de Puyo correspondiente al área urbana del cantón; por lo que actualmente la Empresa Municipal de

Alcantarillado y Agua Potable de Pastaza EMAPAST-EP registra una cobertura del servicio del 63.05%. (Figura 96). Es importante anotar que dentro del 36.95% restante, están incluidos aquellos predios que cuentan con una acometida de agua potable sin legalizar, por ser predios vacíos. Esto de acuerdo con el catastro del GADMCP al 14 de marzo del 2019 e información emitida por EMAPAST.

La EMAPAST-EP se abastece de seis fuentes de captación y todas ellas cuentan con el Uso y Aprovechamiento de la Fuente, es decir se tiene un 83.33% en cuanto a este requerimiento (Tabla 146). A más de esto cuentan con una planta de tratamiento que trata a estas aguas para el consumo humano.

Tabla 40. Fuentes de captación de EMAPAST-EP

	Fuentes de captación	Con autorización de uso	Plantas de Tratamiento	Ubicación
1	Río Pindo Grande	SI	San Vicente	Paso lateral sector Arboriente
2	Río Pindo Chico	SI		
3	Río Puyo	SI	Palestina	Paso lateral sector Universidad Estatal
4	Río Pambay	SI		
5	Vertiente Las Viejas	SI		
6	Río Blanco	EN TRÁMITE	El rosal	Vía al Tena pasando Fátima

Fuente: EMAPAST **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Dentro de la problemática identificada por la EMAPAST-EP en las captaciones de agua, con su respectiva propuesta de intervención tenemos a la fuente de Río Blanco que presenta altos niveles de turbiedad del agua al tratarse de un río de montaña en las épocas de lluvia lo cual afecta al normal y continuo suministro de agua potable a los sectores que se abastecen de este servicio desde la Planta de Tratamiento El Rosal, se propone la adquisición de equipos de medición de turbidez y en base a estas mediciones realizar el análisis en laboratorio para obtener la dosis óptima de químico para tratar el agua turbia (sulfato de aluminio y policloruro de aluminio) de igual manera complementarlo con la implementación de un área para preparación y dosificación de los mismos.

De igual manera la fuente del Río Puyo; presenta contaminación por la presencia de animales vacunos aguas arriba de la captación existente por lo que se plantea construir una nueva captación en una zona más alta donde se capte agua sin niveles de contaminación. En el siguiente mapa se detallan las zonas catastradas donde existe la red principal de agua potable abastecida por la Empresa Pública Municipal de Alcantarillado y Agua Potable de Pastaza (EMAPAST). En la periferia del área urbana no hay cobertura de este servicio puesto que existen urbanizaciones privadas, las mismas que como manifiesta la ley del COOTAD son los urbanizadores quienes deben dotar de los servicios básicos a dichos sectores considerados privados.

Tasa de acceso a la red pública de agua

De acuerdo al CPV (INEC 2010), a nivel nacional la tasa de acceso a la red pública de agua es del 58% para la Amazonía es del 40%. No existe desagregación de esta información a nivel cantonal, sin embargo, se toma como referencia que, para la provincia de Pastaza, la tasa de acceso es del 48.3%. (Figura 102)

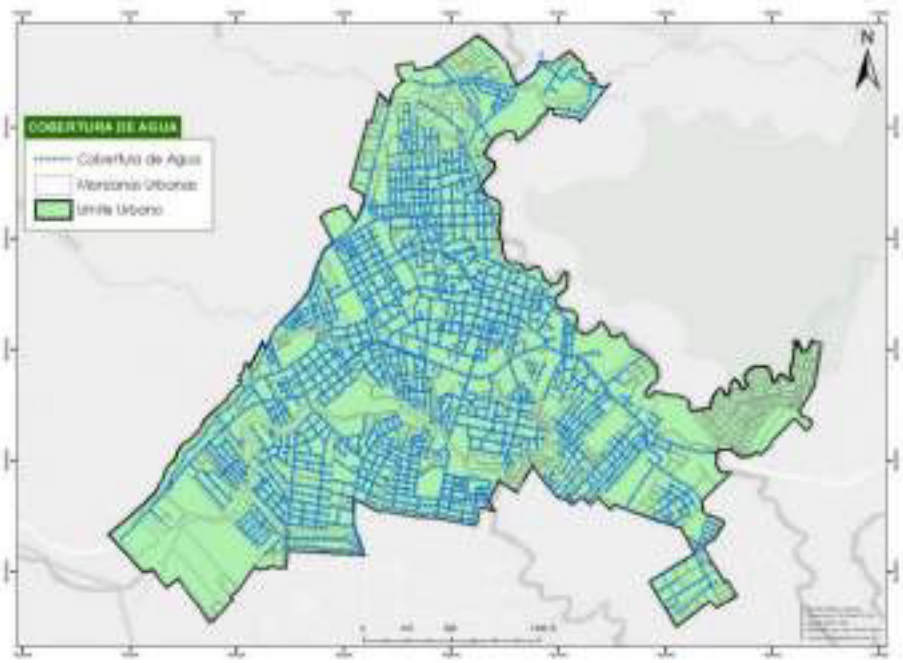

Figura 47. Mapa de cobertura de agua potable
Fuente: EMAPAST **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Zona rural

Existen redes de agua entubada que no es tratada y es distribuida por la Junta de Aguas, proceso que es llevado a cabo mediante convenios entre la Municipalidad, las Juntas Parroquiales y las Comunidades. De acuerdo con el catastro del GADMPz, el 18.85% de los predios rurales cuentan con el servicio de agua legalizado en las cabeceras parroquiales o centros poblados, y el 81.15 % del total de los habitantes no poseen este servicio. Este último valor se encuentra distribuido de distintas maneras de abastecimiento, vertientes, ríos o acequias y otra parte recibe de sistemas de recolección de agua lluvia. Sobre las juntas administradoras de agua potable del cantón Pastaza, EMAPAST ha emitido una nómina actualizada de las Juntas de Agua Potable legalizadas del cantón Pastaza en el mes de junio del 2019; donde se registran 69 JAPP, de las cuales el 24.64% cuentan con Personería Jurídica, aprobación de Estatutos, Reglamento Interno y tarifa establecida, y el 53.62% que disponen de la Autorización de Uso (Tabla 147).

Tabla 41. Nóminas de Juntas de Agua Potable Registradas-Legalizadas en SENAGUA

N°	PARROQUIA	NOMBRE DE LA JUNTA DE AGUA	CON PERSONERÍA JURÍDICA - ESTATUTOS	CON AUTORIZACIÓN DE USO
1	Veracruz	Veracruz	1	1
2	Veracruz	El Calvario	1	1
3	Veracruz	Cabeceras del Bobonaza	1	1
4	Veracruz	Sta. Marianita	1	
5	Veracruz	La Esperanza Km 16 V. Macas		1
6	Veracruz	San Pablo Talín		1
7	Tarqui	Tarqui	1	1
8	Fátima	Fátima	1	1
9	El Triunfo	El Triunfo	1	1
10	Puyo	Nazaret	1	1
11	Puyo	Las Américas	1	1
12	Puyo	Francisco de Orellana	1	1
13	Rio Tigre	Wiririma Rio Tigre	1	1
14	Tnte. Hugo Ortiz	Unión de Llandia	1	1
15	Pomona	El Porvenir	1	1

16	Simón Bolívar	Chapints	1	
17	Canelos	Chontoa	1	
18	Diez de Agosto	Diez de Agosto		1
19	Fátima	Murialdo	1	
20	Simón Bolívar	Villaflora	1	1
21	Simón Bolívar	Musullacta - Vencedores		1
22	Simón Bolívar	El Paraíso		1
23	Simón Bolívar	Nayun entza		1
24	Simón Bolívar	Tsuraku		1
25	Simón Bolívar	Chuwitayo		1
26	Simón Bolívar	Kumay		1
27	Simón Bolívar	Kuakash		1
28	Simón Bolívar	Arutma Kakarmari Vía Macas		1
29	Simón Bolívar	Kunkuki		1
30	Simón Bolívar	Tuna Pascual Vía Villaflora		1
31	Simón Bolívar	Chinimp Tuna Vía Villaflora		1
32	Simón Bolívar	Shakay		1
33	Simón Bolívar	Wuayusentza		1
34	Simón Bolívar	Sta. Rosa Shuar		1
35	Montalvo	Campus		1
36	Montalvo	Kapawi		1
37	Montalvo	Montalvo		1
38	Montalvo	Sarayacu		1
39	Montalvo	Cuva cocha		1
40	Montalvo	Teresa mama		1
41	Tnte. Hugo Ortiz	San Miguel de Llandia		1
42	Tnte. Hugo Ortiz	Teniente Hugo Ortiz		
43	Tnte. Hugo Ortiz	Boayacu		
44	Simón Bolívar	Colonia Sucre		
45	Simón Bolívar	Bolivarense - Pillareña, Gualino		
46	Simón Bolívar	Selva Alegre		
47	Simón Bolívar	Nayunentza		
48	Simón Bolívar	Chorreras		
49	Veracruz	Las Peñas		
50	Diez de Agosto	San Ramón		
51	Diez de Agosto	El Esfuerzo 1		
52	Diez de Agosto	El Esfuerzo 2		
53	Diez de Agosto	La Esperanza V. Arajuno		
54	El Triunfo	Condor Mirador EL Arbolito		
55	Tarqui	Putuimi		
56	Puyo	Sta. Rosa - Primavera		
57	Pomona	La Libertad Vía Pomona		
58	Pomona	Pomona		
59	Fátima	La Libertad (Fátima)		
60	Tnte. Hugo Ortiz	La Florida		
61	Fátima	Telegrafistas		
62	Canelos	Canelos		
63	Canelos	Palimbe-S. Puerto, Cuya		
64	Canelos	San Eusebio		
65	Tnte. Hugo Ortiz	La Mariscal		
66	Simón Bolívar	Kawa		
67	Simón Bolívar	Mashient		
68	Simón Bolívar	San José Shuar		
69	Simón Bolívar	Ankuash		
TOTAL			**17**	**37**

Fuente: EMAPAST **Elaborado por:** GADMCP 2020

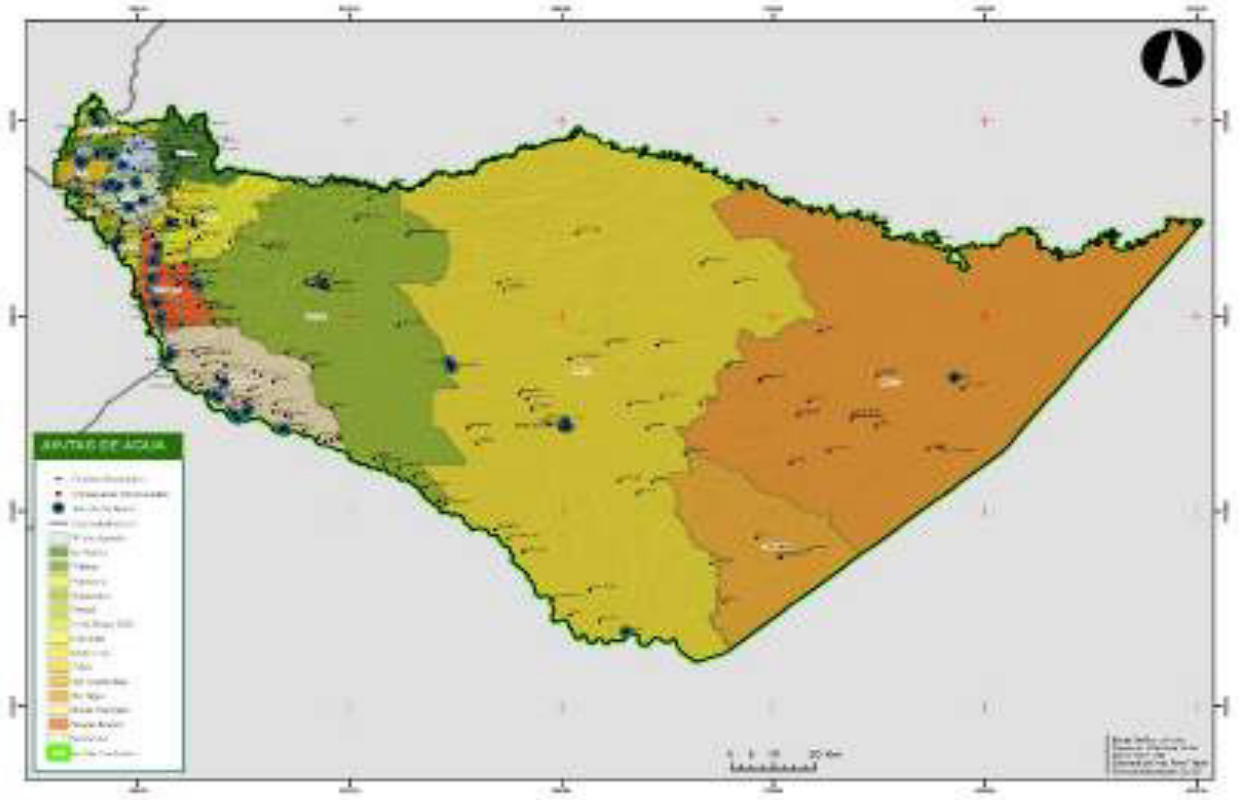

Figura 48. Mapa de juntas de agua del cantón Pastaza
Fuente: EMAPAST **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

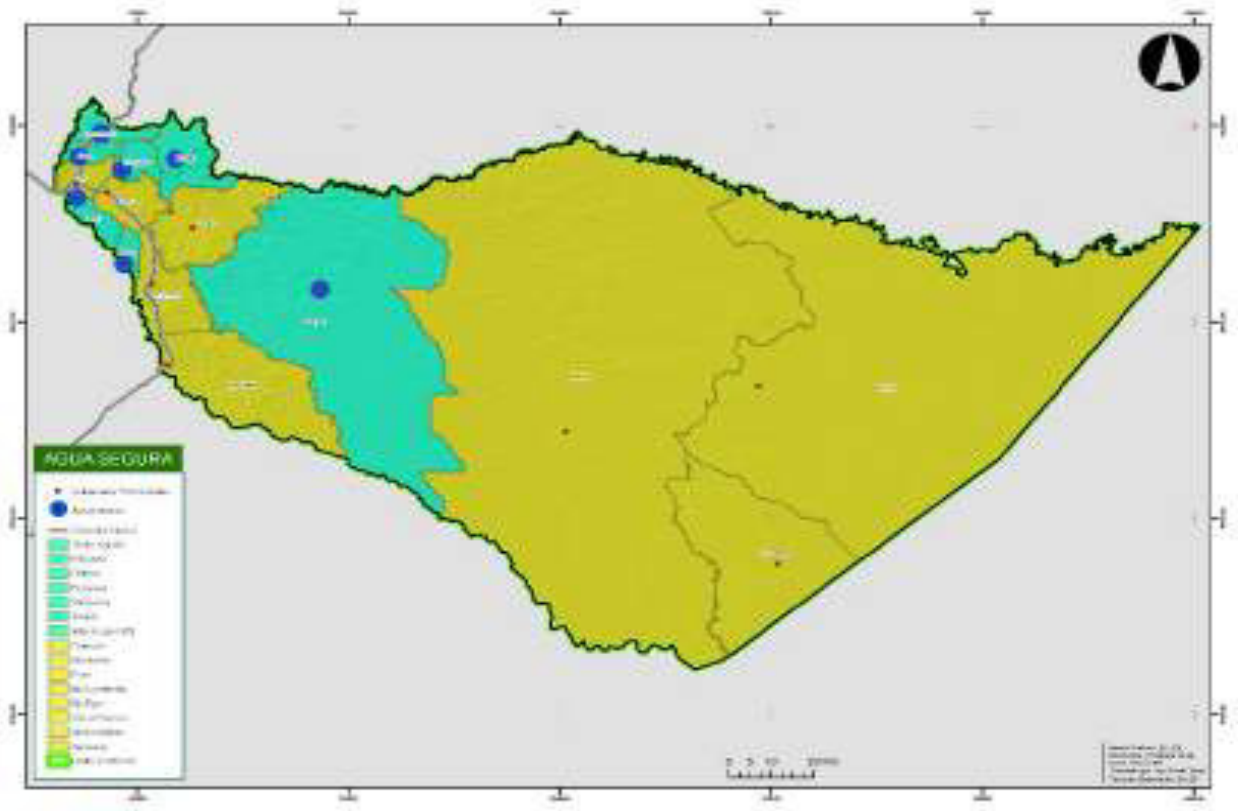

Figura 49. Mapa de cabeceras parroquiales rurales con sistemas de agua segura
Fuente: EMAPAST 2020 **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

1.9.15 Infraestructura de saneamiento

Alcantarillado / Urbano

Del catastro del GADMCP al 14 de marzo del 2019 e información emitida por EMAPAST, se determina que la cobertura del servicio de eliminación de aguas servidas por medio de la red pública de alcantarillado llega a un 45.73% de los predios en el Área Urbana. Es importante anotar que al momento se encuentra en ejecución el Plan Maestro de Alcantarillado de la Ciudad de Puyo, por lo que, previo a entrar en operación, se requerirá actualizar el catastro de EMAPAST EP en lo que respecta a los clientes que dispondrán del servicio de alcantarillado (Figura 105).

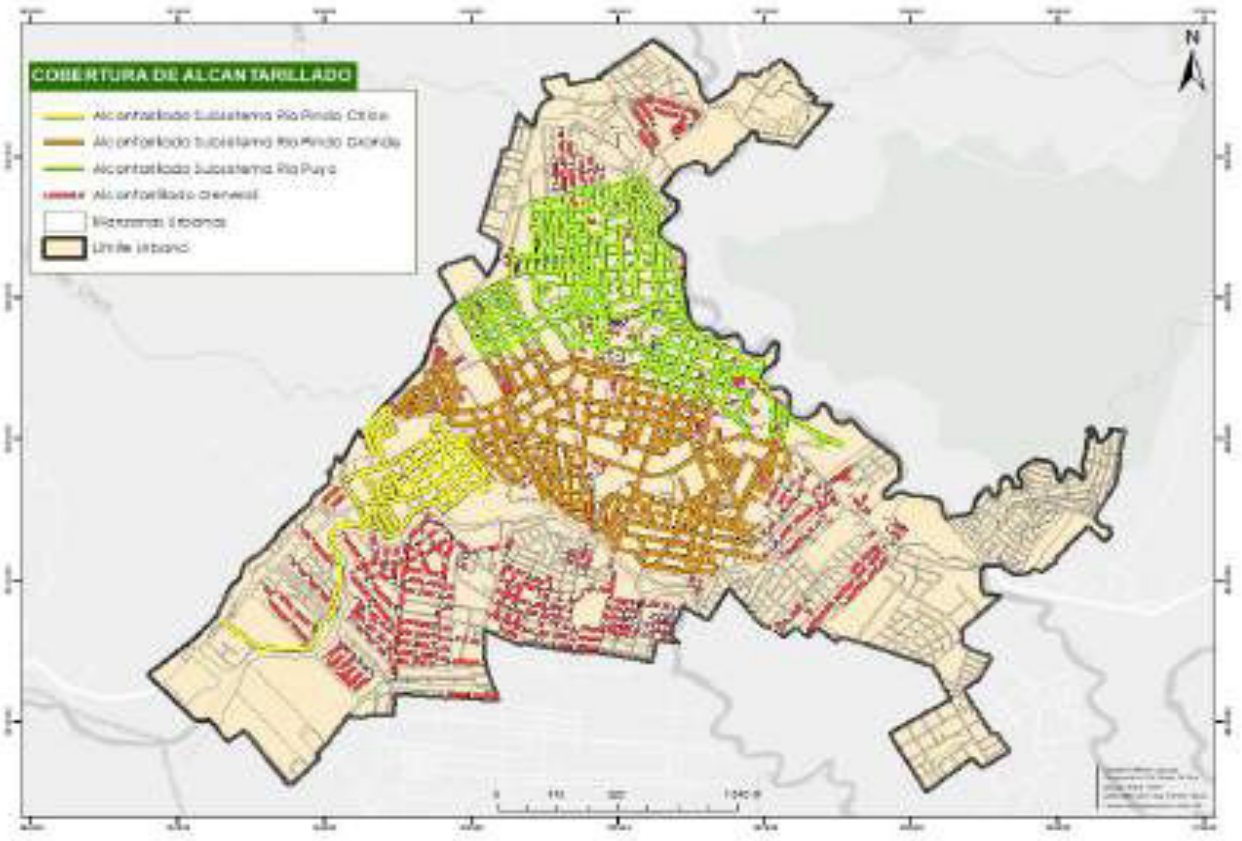

Figura 50. Mapa de cobertura de alcantarillado en la zona urbana
Fuente: EMAPAST 2020 **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Alcantarillado / Rural

Del catastro del GADMCP al 14 de marzo del 2019, se determina que aproximadamente, el 4.75% de los predios en el Área Rural cuentan con el servicio de alcantarillado registrado, principalmente corresponde a las cabeceras parroquiales ya que los asentamientos humanos rurales menores al encontrarse dispersos y alejados o dispersos no se busca la prioridad de solicitar la implementación de este servicio necesario para evitar la contaminación que se realiza en la zona rural. Actualmente las cabeceras parroquiales de Fátima, Triunfo, Tarqui y Pomona ya cuentan con un sistema de alcantarillado (Figura 106). El mayor porcentaje de servicio de alcantarillado se encuentra en el área urbana consolidada, esto se debe a que los urbanizadores tienen acceso a una red principal lo que no ocurre en el sector rural donde no hay una red principal para las acometidas domiciliarias.

Se identifica claramente la desigualdad de servicios básicos en el tema de tratamiento de aguas, entre el sector urbano y el sector rural, primero debido a que se conforman y aprueban varios asentamientos sin

contar con la población requerida lo que encarece la distribución de los recursos en las parroquias para la construcción de este servicio en tantos centros poblados, y también debido a que no se prioriza este tema de saneamiento como básico y necesario para la vida de la población en el medio natural.

Adicionalmente, en el sector rural, donde en algunas comunidades aún prevalece la ausencia de sanitarios, los miembros de la familia se ven obligados a hacer sus necesidades vitales al aire libre. En el caso de las mujeres, esta situación es más complicada por temas biológicos (como la menstruación) y de seguridad; en efecto, si bien no se puede generalizar, diversos estudios demuestran que las mujeres se sienten más seguras de ir al baño cuando oscurece.

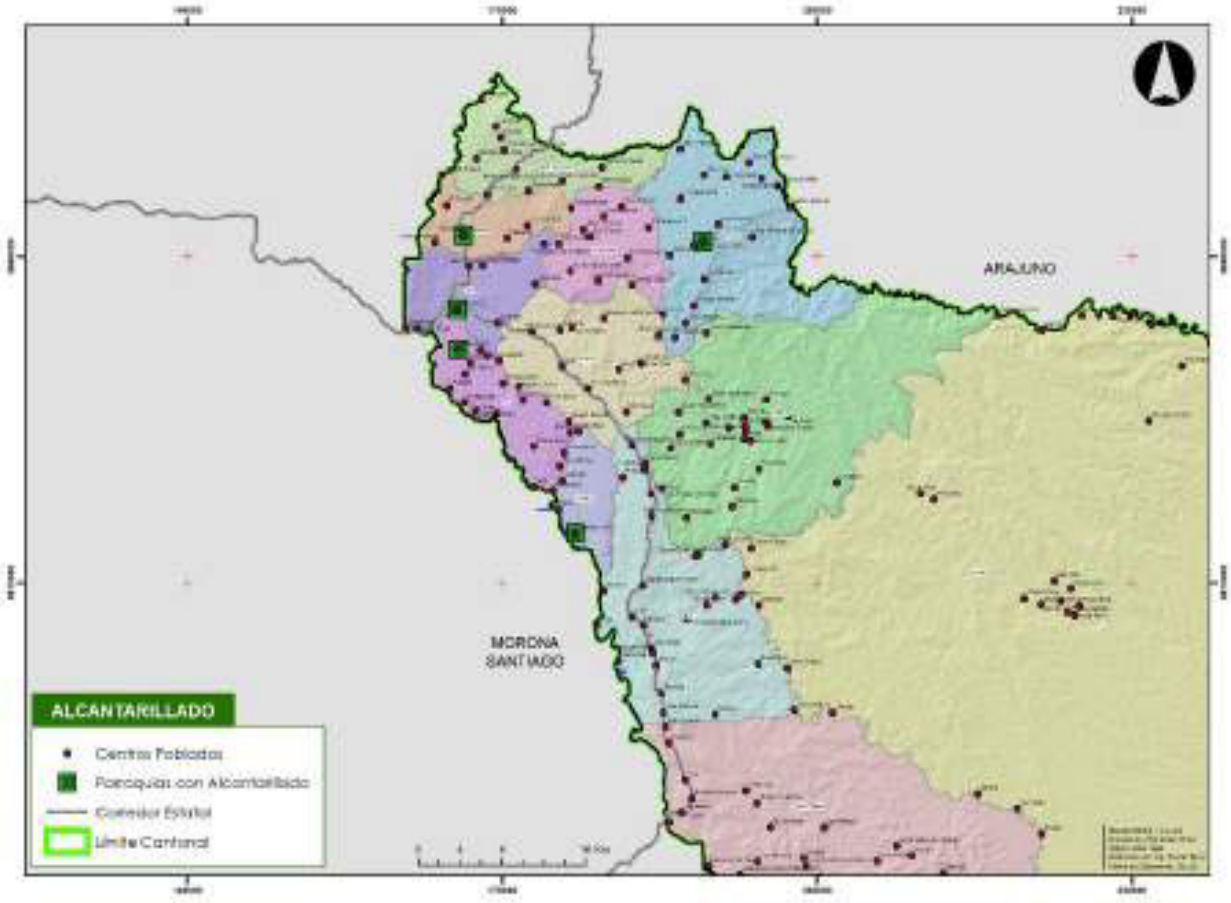

Figura 51. Mapa de cobertura de cabeceras con alcantarillado parroquial
Fuente: EMAPAST (2020) **Elaborado por**: GADMP

1.9.16 Infraestructura de desechos sólidos

Gestión de los desechos sólidos

El GAD cantonal de Pastaza realiza la gestión de sus desechos sólidos generados principalmente en el sector urbano en donde se cubre con el servicio de recolección y manejo en relleno sanitario en un 99% (Figura 107) ; mientras que en la zona rural es al menos del 65% debido a la lejanía de los centros poblados, el valor restante no tiene este servicio por lo que suele quemar la basura o arrojar los desechos a quebradas cercanas o en terrenos baldíos provocando un problema de contaminación del agua de ríos, esteros y todas las fuentes de agua. La recolección de basura cuenta, con recorridos distribuidos de manera más regular en las zonas urbanas mediante las 11 rutas actualmente establecidas en el sector urbano y rural (8 rutas de recolección de desechos comunes no peligrosos domiciliarios, 2 rutas de recolección de desechos orgánicos y 1 ruta de recolección de desechos reciclados.

El Relleno Sanitario actualmente es administrado por la Dirección de Servicios Municipales y opera con una Licencia Ambiental debidamente regulado por el Ministerio de Ambiente, se recolectan aproximadamente 43,09 toneladas de desechos sólidos al día. Dentro del relleno sanitario existe una planta de tratamiento para lixiviados, sin embargo, el tratamiento de los lixiviados no ha logrado alcanzar que las descargas de estos residuos cumplan en su totalidad con los límites permisibles para descargas establecidos por la autoridad ambiental.

Puntos de recolección de desechos sólidos no peligrosos

En total existen 8 rutas de recolección para la zona urbana, semiurbana y rural en Puyo. Todas las rutas se recolectan 7 veces por semana, de lunes a domingo; las rutas 1, 2, 3, 4, 5 y 7 en el horario de 06H15 a 12h15, la ruta 5 realiza la recolección a las diferentes parroquias rurales con acceso carrozable, las Rutas 6 y 8 son nocturna. Las rutas 7 y 8, son las que recolectan los contenedores ubicados en la ciudad, la ruta 6 es nocturna, con un horario de 18h00 a 24h00, evitando así, dificultades con el tráfico. La combinación de recolección diaria y nocturna facilita el manejo de los recolectores, porque permite utilizar el mismo vehículo para rutas diferentes durante el mismo día. Por algunas causas el horario normal de la recolección puede cambiar un poco. Por ejemplo, en general, los lunes se presenta mayor cantidad de residuos, y por eso los vehículos necesitan vaciar la carga dos veces en el mismo día. Cada vehículo está operado por 1 conductor y 3 cargadores que recogen las bolsas de basura y las cargan en el vehículo. Uno de los cargadores se adelanta, preparando las bolsas de calles secundarias en un punto de las calles principales. Esta manera de recolección ahorra tiempo y asegura que todos los residuos sean recogidos.

Gestión de los desechos sólidos

Figura 52. Gestión de los desechos sólidos
Fuente: GADMP, Servicios Municipales **Elaborado por:** GADMP

Tabla 42. Rutas de recolección del cantón Pastaza

Ruta	Recolección	Recolección en barrios/ parroquias	Población estimada	Predios estimados	Casas estimadas	Km diarios	Toneladas diarias	Observaciones
1	Diaria	Ciudadela del Chofer, Obrero, Vicentino Pambay, Amazonas, 12 de Mayo	9,284	1 688	2 532	52 km	6.6 t	El sábado se recogen residuos en área de Fátima y Américas, y el domingo Américas y Santa Marta.
2	Diaria	El Dorado, Las Palmas, libertad, Miraflores, Cumandá, Intipungo	12,304	2 237	3 356	41 km	6.2 t	Sábado y domingo se recolecta de Vía Perimetral, Pindo, Mirador y la U. Estatal Amazónica.
3	Diaria	El Recreo, Juan Montalvo, Vía Tarqui (La Victoria, Baneños, Flor María, Plaza Aray y Salome, Manantial del Cristo, Week Aints, Putuime, Huagrayacu, San Jacinto, Mushuwarm), Tarqui, Escuela de Milenio, Entrada Rio Chico	7,970	1 149	2 174	65 km	5.9 t	Áreas de zona urbana, con densa población, con desechos diarios puerta a puerta; zona semiurbana y zonas rurales, donde se los desechos recolectan de tachos y contenedores comunes La zona del Recreo y Juan Montalvo se recolecta diariamente, pero en las zonas más periféricas la recolección se alterna y se recolecta cada dos días.
4	Diaria	La Merced, La Unión, Santo Domingo, Nuevos Horizontes, Juan Montalvo	12,133 (Juan Montalvo se recolecta por la ruta 3: 2 206)	2 881	4 322	53 km	6.1 t	Se recolectan algunas zonas periféricas: martes, jueves y sábados el área de Mujeres Autónomas y Centro Agrícola; y el domingo el área de Unión Base.
5	Diaria	Pomona, Veracruz, Teniente Hugo Ortiz, Bellavista, Canelos, Mushu Llacta, Tallapi, 10 de Agosto, Triunfo, Cabeceras del Bobonaza, Calvario	10,400			130 km	4.3 t	Detalle en la Tabla de Cronograma de recolección en Parroquias
6	Nocturna	Mariscal, México, 12 de Mayo, Amazonas, Libertad	8,987	1,634	2,451	51 km	8.8 t	Zona central de la ciudad con horario nocturno:20.00 - 02.00. Por la noche facilita la recolección, porque el tráfico es menor.
7	Nocturna	Varios puntos de la ciudad del puyo (64 contendores)				37 km	9.0 t	Horario nocturno: 18.00 - 00.00. el recolector es de carga lateral y los contenedores se encuentran ubicados en los puntos más vulnerables y de gran índice de generación de residuos sólidos de la ciudad.
8	Carga lateral	Varios puntos de la ciudad del puyo	-	-	-	-	-	-

Fuente: GADMCP **Elaborado por**: GADMP

Tabla 43. Cronograma de recolección en Parroquias de la ruta 5

Día	Sector	Vías	Kilometraje
Lunes	Vía Curaray, sector de las Américas, parroquia Fátima, sector Sta. Rosa, sector Veracruz, parroquia Pomona	La vía a Macas, está asfaltado, pero los ingresos a las parroquias son de lastre.	110 km, 60% de la vía es asfaltado y el 40% esta lastrada.

Martes	Universidad estatal, sector las Américas, Fátima, Murialdo, Tente. Hugo Ortiz, dique Pambay, colegio Pastaza, sector Mirador, Bellavista y todos los lugares de asentamiento poblacional en la vía.	Las vías principales son pavimentadas, pero las de ingreso a las parroquias son de lastre.	90 km, 80% de la vía es asfaltado y el 20% esta lastrada.
Miércoles	Vía Curaray, sector las américas, Sta. Rosa, Veracruz, simón bolívar, subestación y la parroquia canelos.	La vía a macas, este asfaltado, pero los ingresos a las parroquias son de lastre.	148 km 50% de la vía es asfaltado y el 50% esta lastrada.
Jueves	Sector las américas, Sta. Rosa, parroquia 10 de Agosto, dique de mecánicos, parroquia el Triunfo.	La vía al cantón Arajuno, este asfaltado, pero los ingresos a la parroquia del cantón son vías de lastre.	100 km 70% de la vía es asfaltado y el 30% esta lastrada.
Viernes	Sector las Américas, parroquia Fátima, vía Curaray, universidad estatal, colegio Pastaza, mirador, sector bellavista y la parroquia Veracruz	La vía a la tena, este asfaltado, pero los ingresos a las parroquias son de lastre.	65 km 110 80% de la vía es asfaltado y el 20% esta lastrada.

Fuente: Unidad de Desechos sólidos del GADMCP 2019 **Elaborado por**: GADMP, TNC, Contrato PROAmazonía

Figura 53. Generación de desechos sólidos no peligrosos

La ruta que más genera residuos sólidos comunes es la Ruta 7 (centro) perteneciente al recolector de carga lateral y la que menos desechos sólidos comunes genera es la ruta 5 perteneciente a las parroquias del cantón Pastaza. Dichos desechos ingresan al relleno sanitario para su disposición final en la celda de desechos sólidos comunes. (Tabla 150)

Tabla 44. Gestión de los desechos sólidos

	ENERO	FEBERO	MARZO
RUTA 1. OBRERO	130220	161440	152180
RUTA 2. CUMANDÁ	172050	327190	158940
RUTA 3. RECREO	158360	150970	147420
RUTA 4. LA MERCED	123498	48980	150198
RUTA 5. PARROQUIAS	60690	45044	52650
RUTA 6. CENTRO NOCHE	163970	181850	159352
RUTA 7. CARGA LATERAL MAÑANA	130220	70390	276986

RUTA 8. CARGA LATERAL COCHE	184023	442114	211398
DESECHOS APROVECHABLES	304	401	136
CENTRO AGRICOLA	12630	11120	10740
DESECHOS ORGANICOS	93732	92931	94102

Fuente: GADMP, Servicios Municipales **Elaborado por:** GADMP

Las acciones que el GAD municipal está realizando como alternativas de solución son: 88 personas trabajando en temas de saneamiento, recolección de basura, entre otros.

El reciclaje de cartones, papeles, plásticos y metales a la llegada de los vehículos al relleno es recuperado mediante convenio con la asociación de recicladores de base "El Sol Sale Para Todos" los cuales recuperan un promedio diario de 0,56 toneladas, que corresponde a aproximadamente al 1,3%. Además, el GADM del cantón Pastaza ha implementado el proyecto de cobertizos donde se aprovecha los residuos orgánicos recolectados de forma diferenciada, aprovechándose un promedio diario de 3 toneladas que corresponde a un 4,4%, es decir se realiza la recuperación del 5,7% de los residuos recolectados. Como parte de las soluciones a esta problemática, es necesario implementar acciones tales como: implementar proyectos de biodigestores, regulación de uso de suelo, control y cumplimiento de la ordenanza, incrementar la cobertura de recolección de basura, campañas de concientización sobre el manejo de los desechos sólidos, proyectos de clasificación de la basura, etc.

Actualmente los residuos orgánicos de los mercados son aprovechados para la elaboración de compost en varias comunidades organizadas.

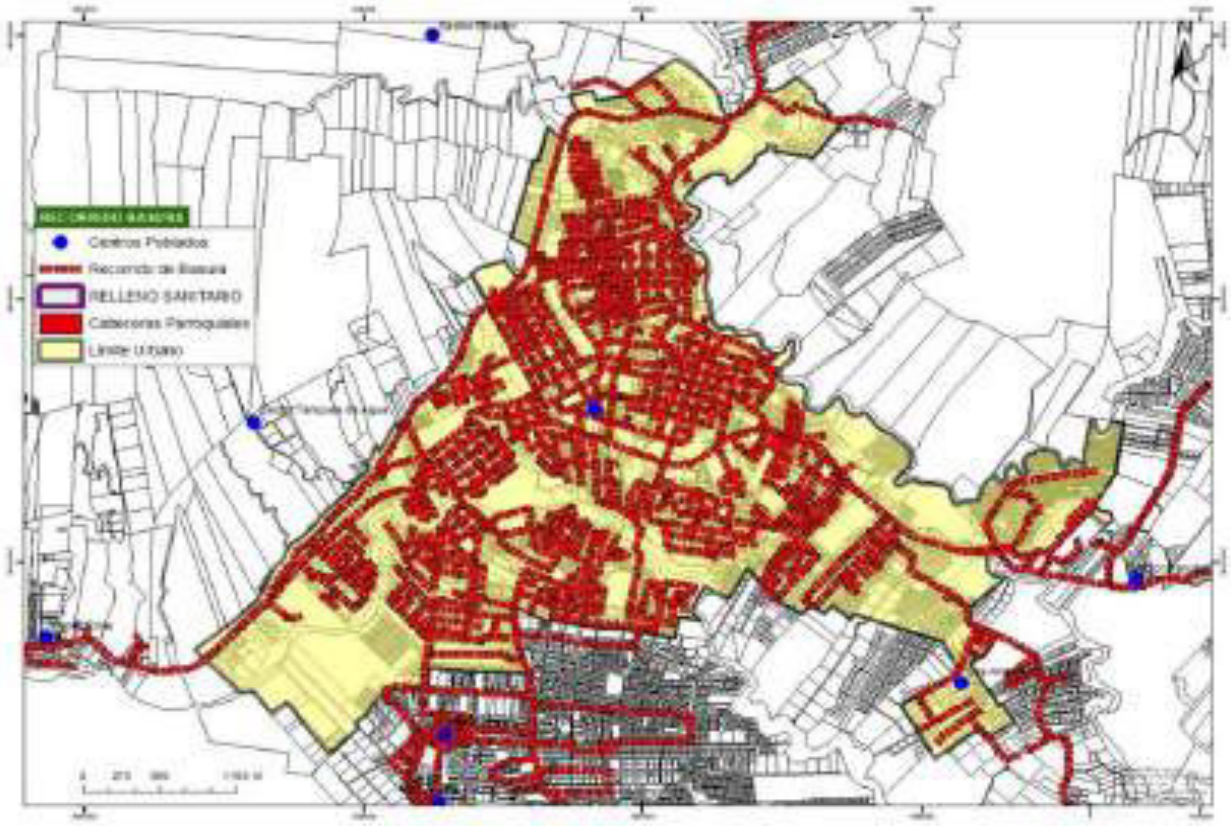

Figura 54. Mapa de las rutas de recolección de basura en la zona Urbana
Fuente: Unidad de Desechos sólidos del GADMCP 2019 **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNDU

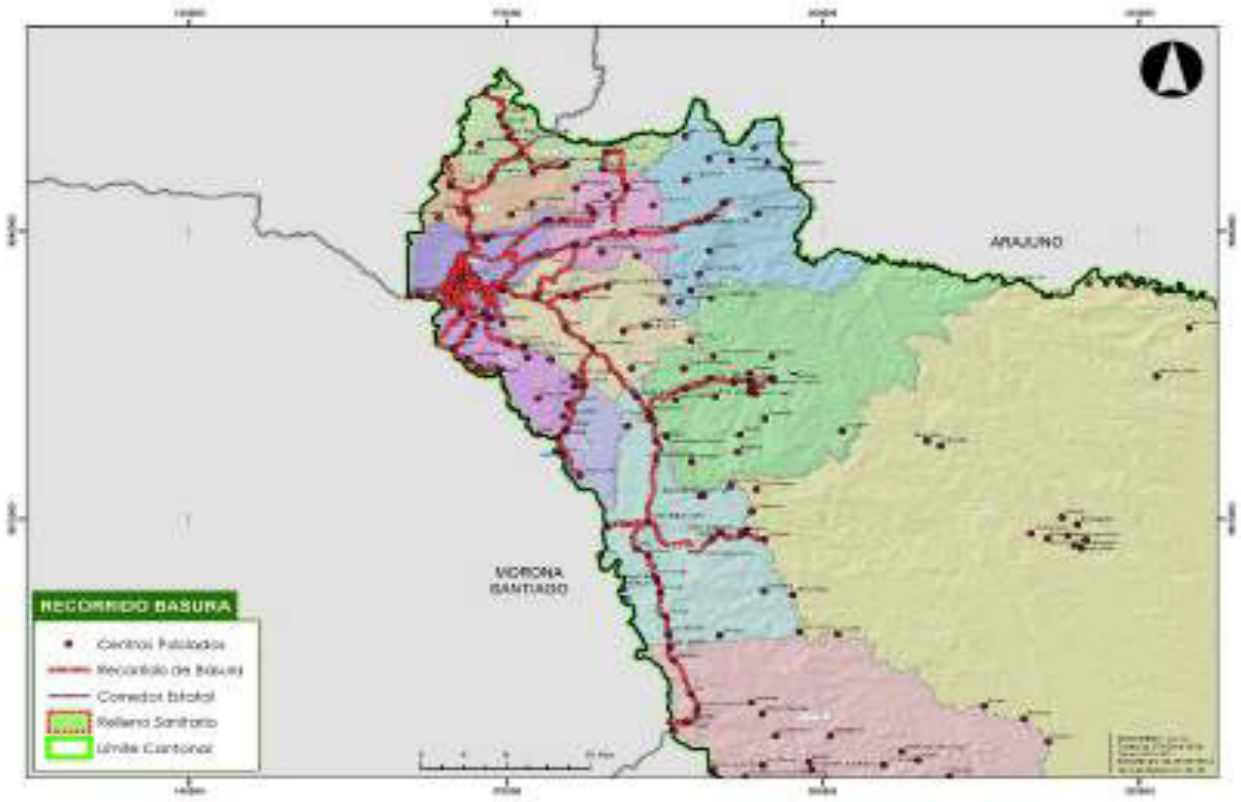

Figura 55. Mapa de las rutas de recolección de basura en la zona rural
Fuente: Unidad de Desechos sólidos del GADMCP 2019 **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Aprovechamiento de residuos

El aprovechamiento de ciertos residuos reciclables o que tienen potencial de aprovechamiento se, da por medio de minadores que recolectan manualmente el material a partir de la llegada de los vehículos al Relleno Sanitario; el material recuperado, aproximadamente un 1,3% que corresponde a unas 0,56 Ton/día entre cartones, papeles, plásticos, metales son vendidos unas 2 veces por mesa comerciantes intermediarios que llegan al vertedero a un costo promedio de USD 90,00 por tonelada. Los minadores trabajan de lunes a sábado, no tienen dependencia alguna con la municipalidad y están asociados bajo una organización, establecida autónomamente, no cuentan con ningún programa de capacitación; las personas dedicadas a esta actividad tienen en la mayoría relación de parentesco entre sí, que al no tener un empleo fijo han encontrado en la recuperación de materiales residuales, una fuente de ingresos que al menos les permite subsistir. Los residuos sólidos que se generan en la cabecera cantonal de Pastaza son de 43,09 ton/día.

En la cabecera cantonal se está trabajando en dos barrios pilotos Miraflores y Juan Montalvo, con la separación diferencia da de desechos aprovechables (papel, vidrio, pastico, cartón y chatarra), mismos que se recolecta los días martes y jueves en horario 18H00 a 20h00, los valores obtenidos por la venta

del material son manejados por la directiva de cada barrio como un incentivo por el buen manejo de los desechos.

A partir de esta experiencia se trabajará con la réplica en los barrios restantes de la ciudad, de esta manera se pretende mejorar la separación adecuada de los desechos en la fuente, considerando que se aplicará la separación de los desechos aprovechable y desechos orgánicos aprovechables.

Relleno Sanitario

La disposición final de la materia que no puede ser aprovechada tiene como destino final su depósito en el relleno sanitario ubicado en la vía a la Parroquia 10 de agosto, al este de la ciudad a una distancia aproximada de 6,5 km del centro de la ciudad. La vía que comunica desde la ciudad hasta el desvío es pavimentada y desde el desvío se encuentra lastrada, en cuyo tramo existen tres viviendas. El área donde está ubicado el cubeto de residuos sólidos es de propiedad municipal, tiene una extensión de 46,5 ha, en la actualidad se ha utilizado 25 ha con plataformas de disposición. El actual relleno sanitario está funcionando aproximadamente desde hace 15 años, se estima que el área actual disponible tendrá una vida útil de 20 años, además hay que considerar el crecimiento acelerado de la población, y que las áreas del predio con fallas geológicas no serán aprovechadas, por lo cual el área libre existente no será aprovechada en su totalidad, el relleno sanitario consiste de plataformas para la disposición final de residuos domiciliarios y un sistema de tratamiento de lixiviados.

Junto al relleno sanitario también se encuentra los proyectos de celdas de seguridad para desechos hospitalarios, de escombreras para desechos de construcción, escombreras para desechos vegetales.

Cabe señalar que la población al no tener la cultura de reciclaje está enviando directamente su basura al relleno sanitario ocasionando una reducción en la vida útil del relleno y una potencial contaminación sobre nuestro territorio. Como acciones conjuntamente con Gestión de los desechos sólidos se pretende concientizar a la gente buscando que aprenda a separar, a reutilizar y a darle un segundo uso al desecho orgánico.

Conclusiones

Se determina que la normativa local establece disposiciones legales para el manejo de los residuos y el cobro de una tarifa por el servicio, sin embargo, la normativa debería considerar todos los aspectos referentes al sistema de gestión integral de los residuos y unificarse para tener las regulaciones en un solo cuerpo normativo, misma que sea socializada y presentada a toda la población. Las zonas periféricas no pueden presentar los residuos clasificados actualmente de la misma manera que las zonas urbanas porque tienen la recolección en días alternos. Se recomienda que las zonas periféricas (semiurbanas y rurales) cuenten con contenedores de separación de basura y constantes mingas barriales para la limpieza y mantenimiento de los mismos. Es importante señalar que, en la zona rural, donde no existe el servicio de recolección de desechos sólidos el 7% de las personas reutilizan la basura para compost orgánico, mientras que los desechos inorgánicos se cargan al relleno sanitario. La falta de cultura de reciclaje sobre todo en la zona urbana hace que esta labor sea pesada, ya que se mezcla por facilidad de desechos, toda la basura sin permitir que la institución pueda dar un correcto manejo de esta basura, ocasionando que el Relleno Sanitario tenga menos espacio.

Las acciones que el GAD municipal está realizando como alternativas de solución son: 46 personas trabajando en temas de saneamiento, recolección de basura, entre otros. Parte de estos, realizan el reciclaje de cartones, papeles, plásticos y metales a la llegada de los vehículos al relleno los cuales recuperan un 11% de la basura que llega, que corresponde a aproximadamente 3Ton/día y por lo cual reciben un valor promedio de USD 90,00 por tonelada. Además, como parte de las soluciones a esta problemática, es necesario implementar acciones tales como: implementar proyectos de biodigestores, regulación de uso de suelo, control y cumplimiento de la ordenanza, incrementar la cobertura de recolección de basura, campañas de concientización sobre el manejo de los desechos sólidos, proyectos de clasificación de la basura, etc.

Actualmente los residuos orgánicos de los mercados son aprovechados para la elaboración de compost en varias comunidades organizadas, este proceso es supervisado y coordinado por la Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local Sustentable.

Aprovechamiento de residuos

El manejo adecuado de la materia orgánica recolectado de los diferentes mercados y barrios pilotos lo maneja el DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL Y DE LAS NACIONALIDADES en los diferentes cobertizos ubicados en las diferentes parroquias, mediante el proyecto "OPERACIÓN DE COBERTIZOS EN COMUNIDADES, PRODUCIENDO ABONO CON LA GESTION DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y DESARROLLANDO AGRICULTURA AMIGABLE CON EL AMBIENTE, POR UN PASTAZA ECOLÓGICO".

Los residuos sólidos que se generan en la cabecera cantonal de Pastaza son de 45 ton/día, en la zona urbana existen 4 mercados, en los mismos que se genera 1.5-2.0 ton/día de residuos orgánicos. Al relleno sanitario llega para su disposición final la mezcla de toda la clase de residuos sólidos, esto disminuye la capacidad de vida útil del relleno; por tal motivo el primer problema a solucionar es disminuir la carga de residuos orgánicos que se deposita en el relleno sanitario, para que se reduzca la contaminación ambiental que se genera por la producción de lixiviados.

El Dpto. De las Nacionalidades y Desarrollo Local en el año 2008, propone un proyecto para la reactivación agrícola económica de varias Parroquias y Comunidades del Cantón, con el nombre de "Sistemas Comunitarios de Producción Agroecológica en el Cantón Pastaza", se presenta la propuesta y es financiado a través de un convenio: MAGAP – PDCC – GAD Municipal, se obtiene una estructura organizacional con varias Parroquias y Comunidades para que sean ellos los beneficiarios del proyecto, en el desarrollo de las actividades de este proyecto se introdujeron cambios orientados a la producción agrícola ecológica y entre ellos hubieron grupos comprometidos en recibir los residuos orgánicos de todos los mercados y transformarlos en abono orgánico. La finalidad fue bajar la carga en el relleno sanitario y aprovechar este material de desecho para transformarlo y utilizar en agricultura, con esta motivación se adecuaron sitios llamados Cobertizos donde es depositado los residuos para ser tratados y transformados en abono orgánico a través de un proceso de compostaje; así se organizaron 16 comunidades conformadas en su mayoría por género femenino, producto de este trabajo organizacional se conformó una Asociación de Productores de Abono Orgánico llamada ASOPRECO registrada en el Instituto de Economía Popular y Solidaria, el GAD Municipal ha impartido capacitación en todos los procesos tecnológicos para practicar una agricultura completamente orgánica, se construyó la infraestructura (Cobertizos), se registró el producto en el MAG, se realizan renovaciones con la empresa KIWA - BCS OKO GARANTIE para la extensión del certificado de Compatibilidad como producto orgánico, se hizo dotación de herramientas y maquinaria básica, se confeccionaron 26000 lonas con su logotipo para el enfundado del producto final, además se implementó varios invernaderos para fortalecer los cultivos agrícolas en distintas comunidades, a modo de incentivo y para difundir lo que hacemos en la materia de saneamiento ambiental; en busca de reforzar estos procesos se tomó contacto con la Agencia de Cooperación Española quienes atendieron a través de las Fundaciones Alianza por la Solidaridad e Ingenieros Sin Fronteras con propuestas de innovación, se ha investigado el uso y aplicación del insumo "Eco-Abono-Puyo", así como el uso alternativo de los residuos orgánicos para la producción de Biogás, destacando también el apoyo de los estudiantes de la UEA, con quienes se ha llegado a los barrios de la ciudad impartiendo capacitación puerta a puerta e incentivando a la clasificación en la fuente de los residuos que genera cada familia.

Los logros que se ha obtenido en los 8 años de operación del proyecto:

- En lo ambiental, disminución de la contaminación ambiental en los mercados, y se ha recuperado en un 30% la vida del relleno sanitario dado que se ha dejado de enviar un promedio anual de 592.78 ton de residuos orgánicos al relleno sanitario.

- En lo Social, se ha organizado a 16 grupos y/o Comunidades que reciben un promedio anual de 37.04 ton de residuos orgánicos, las mismas que han sido capacitadas por parte del cuerpo de voluntarios de la Unión Europea, recibiendo varios beneficios, el número total de familias que trabajan en esta actividad son un promedio de 150 y están agrupados en una Asociación (ASOPRECO) todos manejan la misma tecnología, todos se benefician del registro como productores de abono orgánico y del certificado de Compatibilidad como producto orgánico para el insumo producido y/o producto final.

- En lo Económico, todo el trabajo de transformación lo hacen los beneficiarios de cada Comunidad y como tal, su producto final pasa a ser propiedad de ellos, los mismos que han sido canalizados de dos maneras: primero en ventas asociativas como ASOPRECO y segundo individualizadas, producto de esta transacción ha generado beneficios económicos por $ 92160 los mismos que ha sido tomado como ingresos adicionales a su economía familiar;(Aclarando que el 50% del ingreso económico seria por autoconsumo utilizando en los cultivos de sus propiedades), garantizando que el producto obtenido de sus cosechas son productos completamente orgánicos, libre de uso de Agroquímicos.

En la siguiente tabla se puede apreciar el Peso de la materia orgánica de los mercados, Mariscal, Central, Dorado, sitios que expenden legumbres y flores en las avenidas de la ciudad de Puyo, barrio Miraflores (Tabla 151) hacia los cobertizos que elaboran abono orgánico eco abono Puyo del año 2019 (Tabla 152). La población beneficiada del proyecto se presenta en la Tabla 153.

Tabla 45. Peso producido en los principales generadores de materia orgánica

MERCADO	ENE (kg)	FEB (kg)	MAR (kg)	ABR (kg)	MAY (kg)	JUN (kg)	JUL (kg)	AGO (kg)	SEPT (kg)	OCT (kg)	NOV (kg)	DIC (kg)	TOTAL ANUAL (t)
MERCADO CENTRAL	9450	9905	10780	11340	11305	10115	9100	9485	0	0	0	0	81,48
MERCADO MARISCAL	7700	7105	8120	5530	5530	5495	6160	6965	0	0	0	0	52,61
MERCADO DORADO	2765	3045	3115	3185	3115	3080	3045	3080	0	0	0	0	24,43
CENTRO AGGRÌCOLA	10465	11060	11970	10990	11795	11305	12635	12250	0	0	0	0	92,47
AVENIDA DE FLORES Y LEGUMBRES TOTAL (t)	6615 36,995	7350 38,47	8155 42,14	7525 38,57	7630 39,375	8050 38,05	7770 38,71	7560 39,34	0 0	0 0	0 0	0 0	60,66 311,64

Fuente: Dirección de Nacionalidades y desarrollo local 2019 **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 46. Peso de la materia orgánica y abono orgánico eco abono Puyo año 2019

	MATERIA ORGANICA DEL LOS MERCADOS													ABONO
COMUNIDAD	ENE (kg)	FEB (kg)	MAR (kg)	ABR (kg)	MAY (kg)	JUN (kg)	JUL (kg)	AGO (kg)	SEPT (kg)	OCT (kg)	NOV (kg)	DIC (kg)	TOTAL ANUAL	Potencia de producción
Allishungo	1610	1505	1540	1470	1435	1365	1820	1470	0	0	0	0	12,22	4,89
Calvario	5985	5705	6965	5950	8365	8330	4830	5075	0	0	0	0	51,21	20,48
Esfuerzo 1	2625	2765	3605	3570	1295	3920	3570	3605	0	0	0	0	24,96	9,98
Esfuerzo 2	1435	1435	1435	1365	2030	1190	1225	1295	0	0	0	0	11,41	4,56
Francisco de Orellana	2800	3220	3920	2870	3990	2625	2800	4060	0	0	0	0	26,29	10,51

Hormiguitas Trabajadoras de Ángel Manzano	3395	2835	2695	2135	3360	2835	2555	2485	0	0	0	0	22,30	8,92
Minadores	2100	3045	3045	3150	3290	3185	3010	3360	0	0	0	0	24,19	9,67
Murialdo	2205	3710	3955	4690	945	875	4480	3535	0	0	0	0	24,40	9,76
Palmas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00
San Pablo de Talín	1435	1365	2205	1330	3185	3815	5005	4620	0	0	0	0	22,96	9,18
Tarqui	1190	3640	3605	3325	4060	2695	3605	3045	0	0	0	0	25,17	10,07
Teniente Hugo Ortiz	1365	1470	1365	1260	1295	1855	1295	1330	0	0	0	0	11,24	4,49
Unión de Llandia	2835	2835	2030	2800	1295	0	0	0	0	0	0	0	11,80	4,72
Vencedores	2905	3185	3990	3850	3150	2800	2800	3850	0	0	0	0	26,53	10,61
22 de Abril de Talín	1400	1750	1785	1750	1680	2555	1715	1610	0	0	0	0	14,25	5,70
TOTAL	33,29	38,47	42,14	39,52	39,38	38,05	38,71	39,34	0	0	0	0	308,88	123,55

Fuente: Dirección de Nacionalidades y desarrollo local (2019) **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Relleno Sanitario

La disposición final de la materia que no puede ser aprovechada tiene como destino final su depósito en el relleno sanitario ubicado en la vía a la Parroquia 10 de agosto, al este de la ciudad a una distancia aproximada de 6,5 km del centro de la ciudad. La vía que comunica desde la ciudad hasta el desvío es pavimentada y desde el desvío se encuentra lastrada, en cuyo tramo existen tres viviendas. El área donde está ubicado el cubeto de residuos sólidos es de propiedad municipal, tiene una extensión de 46,5 ha, en la actualidad se ha utilizado 25 ha con plataformas de disposición. El actual relleno sanitario está funcionando aproximadamente desde hace 15 años, se estima que el área actual disponible tendrá una vida útil de 20 años, además hay que considerar el crecimiento acelerado de la población, y que las áreas del predio con fallas geológicas no serán aprovechadas, por lo cual el área libre existente no será aprovechada en su totalidad, el relleno sanitario consiste de plataformas para la disposición final de residuos domiciliarios y un sistema de tratamiento de lixiviados.

Junto al relleno sanitario también se encuentra los proyectos de celdas de seguridad para desechos hospitalarios, de escombreras para desechos de construcción, escombreras para desechos vegetales.

Cabe señalar que la población al no tener la cultura de reciclaje está enviando directamente su basura al relleno sanitario ocasionando una reducción en la vida útil del relleno y una potencial contaminación sobre nuestro territorio. Como acciones conjuntamente con Gestión de los desechos sólidos se pretende concientizar a la gente buscando que aprenda a separar, a reutilizar y a darle un segundo uso al desecho orgánico.

Recomendaciones

Se recomienda que las tablas existentes en el PDOT actual, se reconsideren las existente en relación a la información emitida. Se recomienda conservar la información sobre el manejo de desechos orgánicos considerando que la dirección de servicios municipales es actualmente la encargada del manejo de los desechos orgánicos.

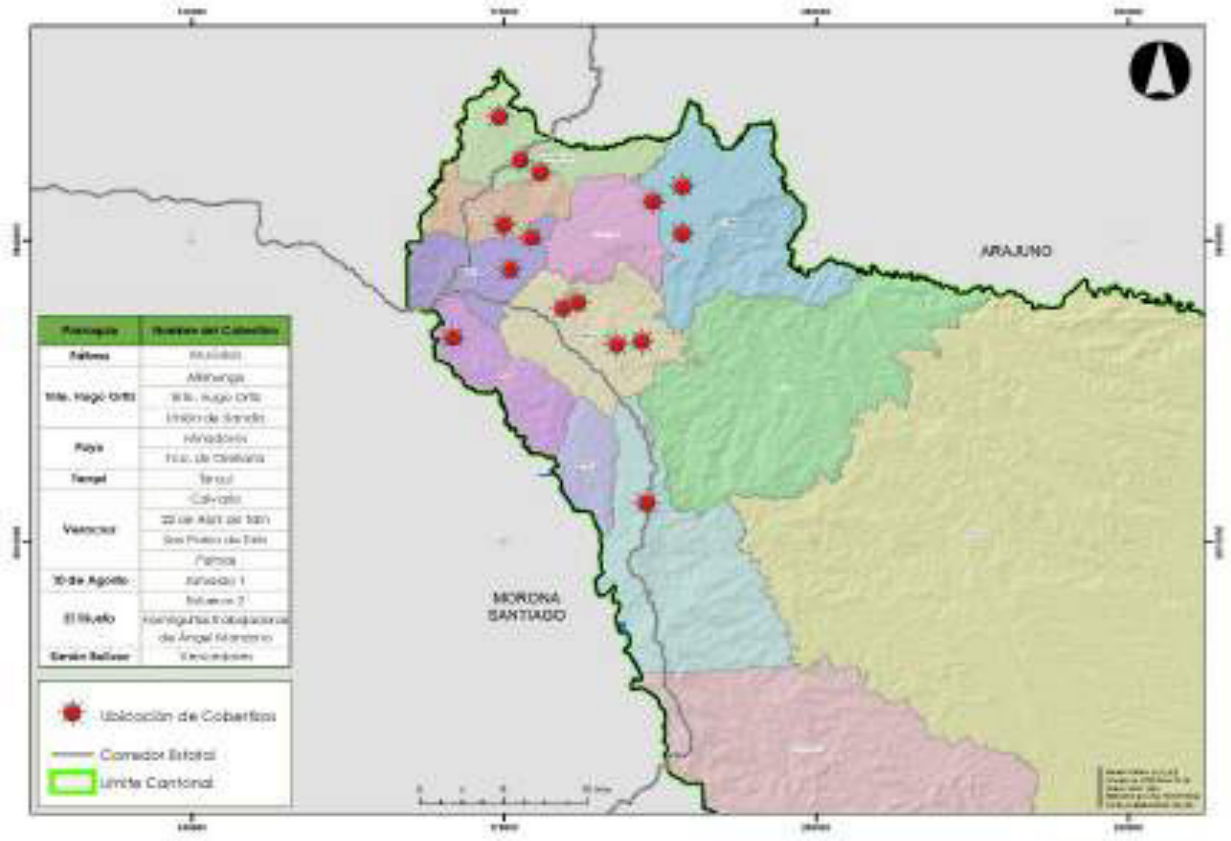

Figura 56. Mapa de ubicación de los cobertizos
Fuente: Unidad de Desechos sólidos del GADMCP (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 47. Población beneficiada por el proyecto de Cobertizos

JUNTAS PARROQUIALES	COBERTIZOS (COMUNIDADES)	M	F	TOTAL	BENEFICIARIOS / FAMILIA	BENEFICIARIOS / INDIRECTOS
Fátima	Murialdo	3	4	7	5	35
Teniente Hugo Ortiz	Allishungo	5	2	7	5	35
	Teniente Hugo Ortiz	4	1	5	5	25
	Unión de Llandia	11	2	13	5	65
Puyo	Minadores	1	7	8	5	40
	Francisco de Orellana	7	5	12	5	60
Tarqui	Tarqui	4	4	8	5	40
Veracruz	Calvario	1	4	5	5	25
	22 de Abril de Talín	11	6	17	5	85
	San Pablo de Talín	1	4	5	5	25
	Palmas	3	3	6	5	30
Diez de Agosto	Esfuerzo 1	3	5	8	5	40
El Triunfo	Esfuerzo 2	4	2	6	5	30
	Hormiguitas Trabajadoras de Ángel					
Simón Bolívar	Vencedores	5	12	17	5	85
TOTAL		**66**	**64**	**130**	**5**	**650**

Fuente: Dirección de Nacionalidades y desarrollo local (2019) **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

1.9.17 Infraestructura para control de animales domésticos

El GAD Municipal del Cantón Pastaza cuenta con una ORDENANZA PARA EL CONTROL Y TENENCIA RESPONSABLE DE CANINOS Y FELINOS EN EL CANTÓN, misma que fue aprobada el 20 de agosto de 2013.

Estadísticas de la fauna urbana. Siendo testigos de una sobre población canina en la ciudad de Puyo es imperativo regular la tenencia responsable de caninos y felinos en el cantón Pastaza. En la ciudad de Puyo, que según cifras estimadas se encuentra por arriba de los 24.000 ejemplares, cálculo que resulta al tomar en cuenta los datos estadísticos del Registro Canino Municipal, en donde el promedio de mascotas por familia es de 3 animales, en tanto que la ciudad de Puyo está conformada por alrededor de 15.000 predios catastrados, de los cuales 8.000 predios son habitados. Las perras pueden llegar a tener 2 camadas de cachorros por año. La gestación dura 63 días y tienen de 1 a 10 crías por parto, aunque algunas pueden superar este número. Alcanzan la madurez sexual entre los 1 y 1 1/2 años, dependiendo de la raza.

Rescates. Los rescates realizados por parte de la unidad de control de animales domésticos, en un mes son aproximadamente de 10 a 15 mascotas caninas abandonadas o que presenten algún maltrato físico las cuales son trasladas al albergue canino municipal.

Adopciones. De las mascotas rescatadas un 80% son aptas para adopción previo recuperación y adiestramiento básico, para que sean más dóciles y sociables con los nuevos propietarios.

Actividades a implementarse:

- Campaña de esterilización canina en el cantón Pastaza etapa 2
- Proyecto de reforma a la: “ordenanza para el control y tenencia responsable de caninos y felinos en el cantón Pastaza.
- Readecuación y mejoramiento del albergue canino municipal.
- Socialización puerta a puerta de la ordenanza control y tenencia responsable de canes y felinos en el cantón Pastaza, y concientización a propietarios y tenedores de mascotas.

Propuestas:

- Fomentar en los propietarios y/o tenedores de mascotas del cantón Pastaza, una nueva cultura de tenencia responsable de canes.
- Reducir la cantidad de canes que deambulan descuidados por las calles y aceras de la ciudad de Puyo.

Análisis: Como se observa el GAD Municipal cuenta con una unidad para el control de la tenencia de mascotas, pero a pesar de esto y existir varias asociaciones privadas de rescate animal, no es suficiente ya que este tema se está complicando cada día más, ya que no es un problema aislado, pues genera muchas incomodidades:

- La tenencia irresponsable de mascotas depende de la cultura de la población.
- Presencia de propietarios irresponsables, sin que sean sancionados a pesar de contar con una ordenanza, mismos que acostumbran a tener a las mascotas fuera de sus predios
- Las mascotas al estar fuera de sus predios ocasionan problemas tanto de salud (por la contaminación del excremento o mascotas enfermas) como visual (ensucian el espacio público afectando el ornato de la ciudad)
- Se cuenta con una unidad canina sin personal suficiente para rescates, inspecciones, y control, ni con un veterinario de planta con un espacio adecuado para curaciones o esterilizaciones.
- Se requiere campañas de concientización del trato y a tenencia responsable de mascotas, tanto a la población del sector urbano como al sector rural.

De lo señalado anteriormente es necesario unir esfuerzos entre la ciudadanía y las instituciones públicas para hacer un control constante, ya que depende de la población acabar con este problema que cada día se manifiesta con valores más altos. Se debe fomentar y promover la participación de todos los miembros de la sociedad en la adopción de medidas tendientes a la protección de los animales de compañía, así como el erradicar y sancionar el maltrato y actos de crueldad contra estos. Además, ejercer un control en el aumento poblacional de los animales domésticos; para ello es necesario que la Comisaría Municipal implemente por sí sola o con la colaboración de instituciones afines a este propósito, anualmente, campañas continuas de esterilización, para lo cual deberá establecer un promedio anual de ejecución.

1.9.18 Infraestructura de faenamiento

Otro servicio municipal brindado por el GAD Cantonal es el Centro de Faenamiento, donde la población principalmente del sector rural lleva sus reses y porcinos para ser faenadas y luego comercializadas, siendo este centro el encargado de realizar un control de calidad de los animales previo a su consumo. La unidad de Camal Municipal se encarga de la operatividad del centro de faenamiento, verificando el óptimo funcionamiento del mismo, cumpliendo normas sanitarias y comportamiento de introductores de ganado y los productos faenados del camal. En la Tabla 154 se resume el estado físico del mismo y las actividades realizadas

Tabla 48. Informe del Centro de Faenamiento Municipal del PDOT

Estado de operación actual	Estado de infraestructura	Análisis de la problemática y reubicación	Ubicación	Beneficios	Animales faenados	Cobertura
Funcionamiento regular, maquinaria obsoleta ha cumplido su vida útil	Vida útil finalizada, construcción de 30 años de antigüedad aproximadamente.	Deterioro en infraestructura, su ubicación ya no es la indicada de acuerdo a normativa legal vigente del ente regulador. Debe ubicarse a 1km de centros poblados.	Barrio El Recreo vía a la Tarqui	Intensifica la economía del sector ganadero, consumidores locales y de provincias aledañas; consumen carne higiénicamente procesada y apta para el consumo humano.	Reses: 4.572 Porcinos: 3.840 Faenados en el año 2018	Población del cantón y la provincia de Pastaza. Cantones aledaños Palora, Tena y Baños.

Fuente: Centro de Faenamiento Municipal **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía

Como se observa en la tabla, el Centro de Faenamiento actualmente se encuentra dentro de la zona urbana generando contaminación visual, auditiva y al ambiente por su mal olor principalmente a la población cercana al centro e incluido el problema de tráfico en días de feria por estar en la vía a la Tarqui siendo un eje principal de desplazamientos, por lo que se deberá considerar un nuevo punto estratégico para una nueva ubicación más alejada del área urbana y más cercana a la zona de producción ganadera.

1.9.19 Infraestructura de telecomunicaciones

En lo referente a la comunicación por internet el porcentaje de hogares que disponen de la cobertura de internet no cubre todo el cantón, apenas el 8,92 % de la población rural cuenta con el servicio y el 39,22 % en la zona urbana (REDATAM, 2010). El servicio de telefonía móvil del Cantón está cubierto por 3 operadoras Claro, Movistar y CNT. El servicio de telefonía celular nota un porcentaje considerable en la

zona rural de 30 % ya que es el medio más utilizado para la conexión telefónica con el resto del cantón y Provincias. En la zona urbana de acuerdo a los valores de REDATAM (2010) se contaba con un 75% de disponibilidad, se considera que a la fecha la cobertura llegaría a un 85% de la totalidad de la población. (Figura 112)

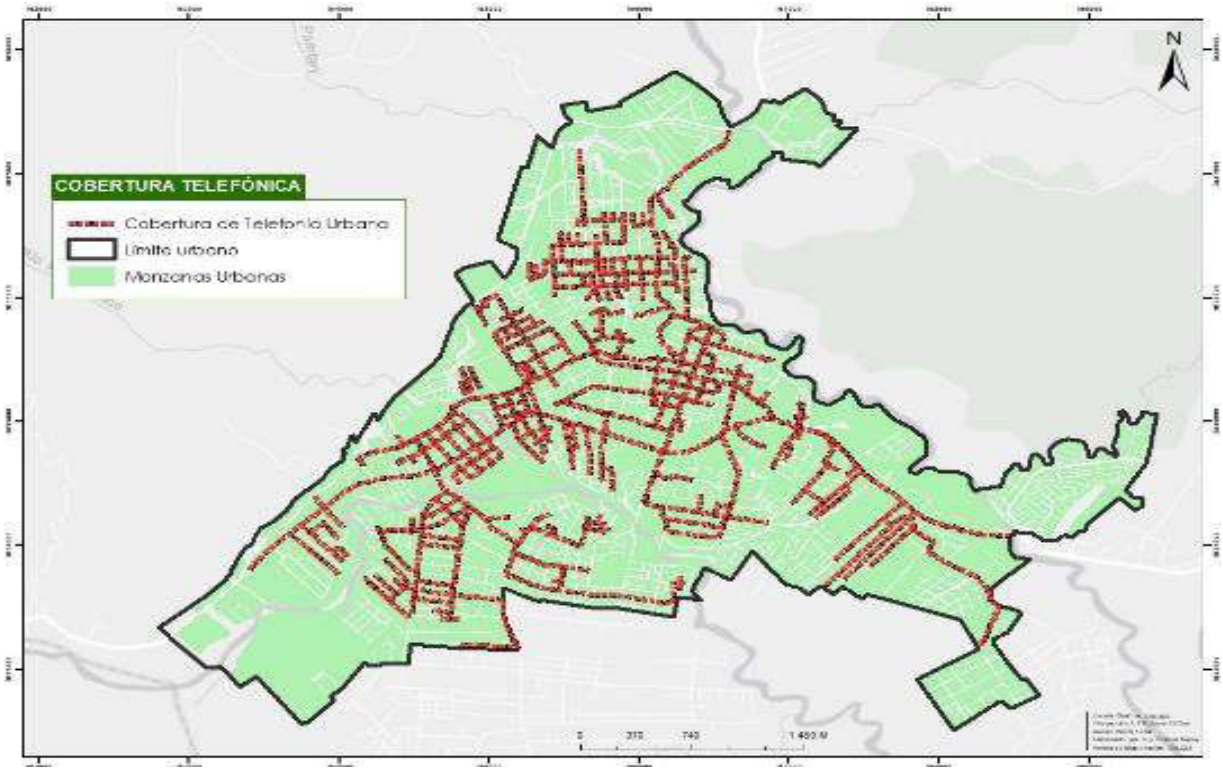

Figura 57. Mapa de cobertura de telefonía en la zona urbana
Fuente: MINTEL **Elaborado por**: GADMP

En los centros poblados y en algunas cabeceras parroquiales como El Triunfo y la 10 de agosto no cuentan con una buena cobertura del servicio de telecomunicación. Lo preocupante es que en los centros educativos la señal de internet es deficiente o en algunos puntos no existe, ocasionando que varios estudiantes del sector rural no puedan tener un nivel de educación similar al del sector urbano, generando desigualdad social. En las parroquias de acceso aéreo o pluvial se cuenta solo con señal satelital para instituciones como centros de salud u otras instituciones. Por lo que es necesario la coordinación interinstitucional para implementar acciones por el bienestar de la población del sector rural para dotar de este servicio en el sector rural.

El GAD Municipal ha dotado de varias zonas wifi en el interior, buscando generar las mismas condiciones de igualdad entre la población urbana y rural (Figura 113). La Corporación Nacional de Telecomunicaciones se encuentra trabajando constantemente para determinar y solventar carencias del acceso a las tecnologías de información, comunicación e internet sobre todo para el sector rural, lo que implica también a los distintos pueblos y nacionalidades que generalmente se encuentran muy alejados de esta tecnología en sus territorios. Esta falta de acceso a redes de internet y comunican, genera desconocimiento de la población del sector rural sobre acciones que sean emprendidas por las autoridades. En este caso se nota el desconocimiento de la población rural para trámites administrativos Municipales, a pesar de que se cuenta con una plataforma WEB Municipal donde se introduce información de interés de parte de la administración para conocimiento de toda la población. A continuación, se observa un mapa donde se ubican los puntos donde existe señal Wifi, cabe recalcar que cada cabecera parroquial cuenta con un Infocentro dotado por el MINTEL, pero el GAD Municipal ha dotado de estos puntos a ciertos centros poblados.

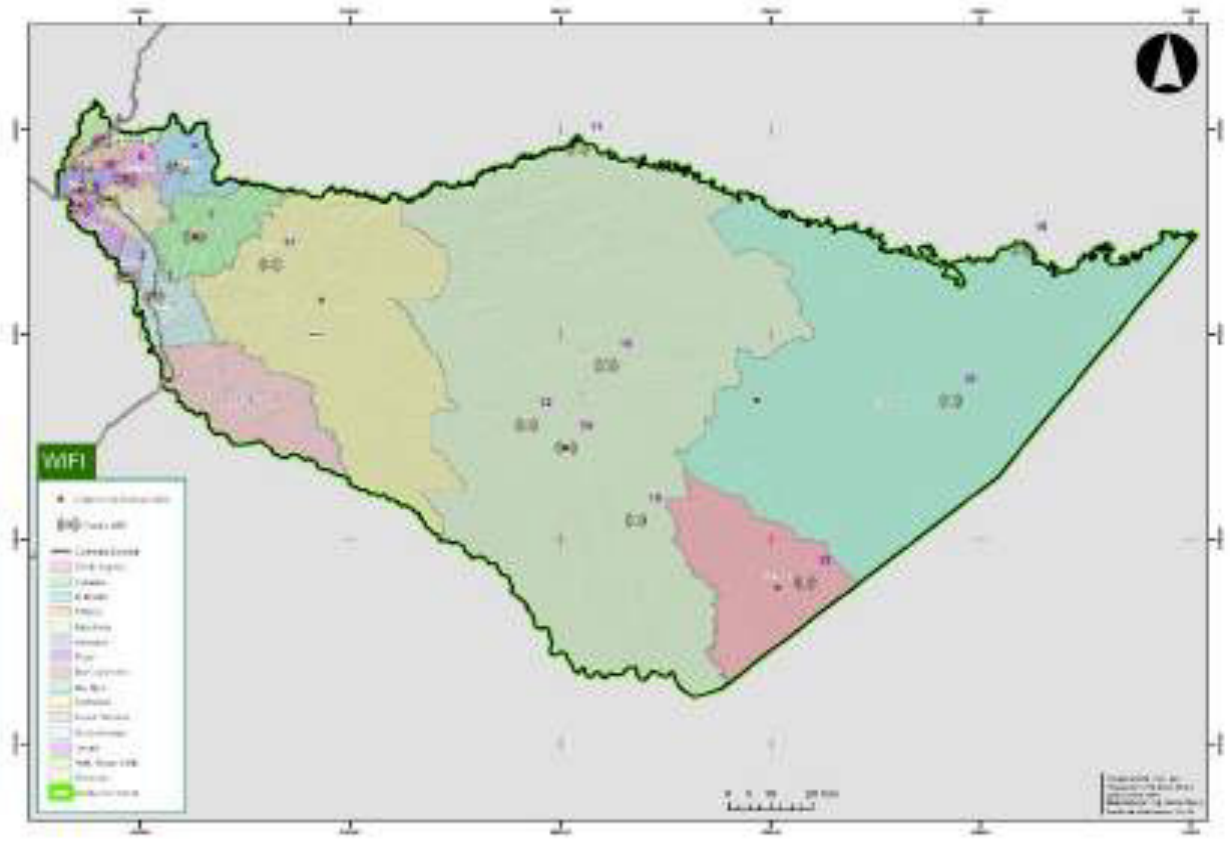

Figura 58. Mapa de las zonas Wifi rurales
Fuente: MINTEL **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNU

1.9.20 Hábitad y vivienda

De acuerdo al último censo de vivienda en el cantón Pastaza el 50.75% de la población tiene vivienda propia y pagada en su totalidad; mientras que el 8.37% está pagando su vivienda; el 26.3% de la población arrienda, el 14.62% tiene una casa prestada (INEC 2022). En el siguiente cuadro se observa que existe un mayor porcentaje de hacinamiento en los hogares del sector rural, ya sea por tradición familiar o por falta de recursos, pero este valor se vincula directamente con los índices de pobreza del sector rural (Figura 114).

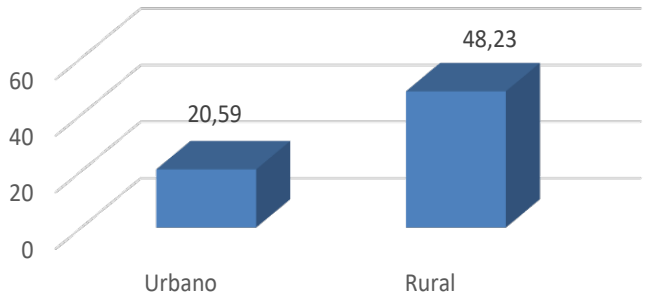

Figura 59. Hacinamiento de hogares
Fuente: Secretaría Nacional de Planificación **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En la Figura 115 se observa que en el cantón Pastaza la mayoría de la población vive en una casa, seguido por departamentos.

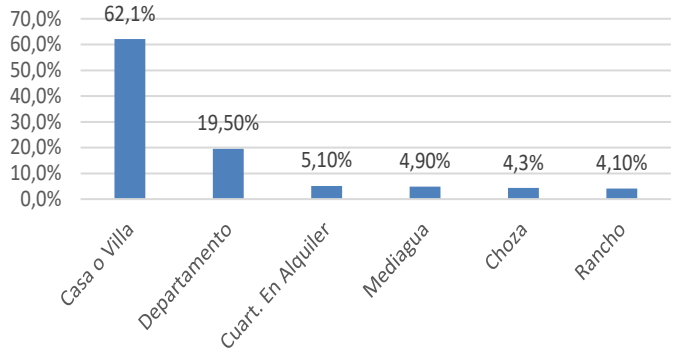

Figura 60. Porcentaje de viviendas según su tipo
Fuente: Datos oficiales del INEC (2022) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

El déficit de vivienda en el Cantón Pastaza según las proyecciones oficiales del INEC al 2020 es de 6 906, valor que se puede observar en el siguiente cuadro de Tenencia de vivienda (Tabla 155).

Tabla 49. Estimación del déficit de vivienda al año 2020

TENENCIA VIVIENDA	POBLACION CENSO 2010 CANTÓN PASTAZA	VIVIENDAS POR HOGARES PROVINCIA CENSO 2010	VIVIENDAS POR HOGARES CANTÓN CENSO 2010 0,732	VIVIENDAS PARTICULARES CANTÓN CENSO 2010	DEFICIT DE ACUERDO CENSO 2010	POBLACION ESTIMACION CANTÓN PZ. AÑO 2020 2010+25%	DEFICIT VIVIENDA ESTIMACION CENSO 2010
	62,016			14,771		77,52	
PROPIA		8136	5956				
ARRENDADA		4923	3604		3604		
DOANDA/HEREDADA		2729	1998		0		
PRESTADA		2292	1678		1,678		
ESTA PAGANDO		1405	1028		0		
POR SERVICIOS		321	235		235		
ANTICRESES		12	9		9		
		19818	**14508**		**5526**		**6,906**

Fuente: EMUVIS **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Programas de vivienda de interés social

Dentro de la Empresa Municipal de Vivienda Social, empresa adscrita al GAD Municipal del Cantón Pastaza, cuenta con predios y viviendas destinadas para programas sociales, el mayor problema actualmente se presenta en que la empresa no cuenta con los recursos necesarios para la ejecución de estos programas, por lo que se debería gestionar con otras instituciones para implantar los proyectos, A continuación, se detalla la proyección de viviendas y plazas disponibles al 2023 emitida por EMUVIS 2029 (Tabla 156).

Tabla 50. Tenencia de vivienda

CUADRO DE PROYECCION DE PLANES DE VIVIENDA MUNICIPAL Y PLAZAS DISPONIBLES 2020-20223								
CANTÓN	**URBANIZACION MUNICIPAL**	**ETAPAS**	**CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PROYECTADAS**	**PLAZAS DE OCUPACION DISPONIBLE 6 MESES**	**PLAZAS DE TRABAJO DISPONIBLE 12 MESES**	**PLAZAS DE TRABAJO DISPONIBLE 18 MESES**	**PLAZAS DE TRABAJO DISPONIBLE 24 MESES**	**TOTAL, PLAZAS DE TRABAJO DISPONIBLES**
PASTAZA	LA MERCED	II ETAPA	13	65			120	65
		III ETAPA	115					120
	EL RECREO	II ETAPA	50		100			100
	CIUDAD CANELA	I ETAPA	250			200		200
		II ETAPA	100		100			100
TOTAL			528					585
VIVIENDAS CONSTRUIDAS AÑO 2019			12					12
TOTAL DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS			540					**597**

Fuente: EMUVIS 2019 **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Dentro de las Ordenanzas del GAD Municipal existen algunas consideraciones especiales para la construcción de proyectos de interés social, ya sea construidos por el GAD Municipal u otros niveles de gobierno que deben ser respetados, pero requieren ser más específicas para que exista una mayor regulación y control para estos proyectos y cumplan con requerimientos mínimos para su construcción.

2. SOCIAL

2.1 Demografía y población

En la siguiente sección se presentan en tablas y/o gráficos datos correspondientes a la población total del cantón, distribución de la población por edad, por sexo, distribución de población por áreas de residencia, y auto identificación étnica poblacional.

2.2 Población del cantón Pastaza

El cantón Pastaza, situado en la provincia del mismo nombre en Ecuador, presenta una población total considerable, según el censo oficial del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) para el año 2022, que alcanza los 82.754 habitantes. Este dato demográfico es relevante para comprender la magnitud de las necesidades y demandas de servicios en la región.

Destaca que la parroquia urbana Puyo concentra la mayor parte de la población, representando aproximadamente el 47.70 % (39.473 habitantes) del total del cantón, según datos de la Tabla 38 de las proyecciones del INEC. Este hecho resalta la importancia de Puyo como centro urbano y posiblemente como el principal punto de referencia para la provisión de servicios y recursos en la región.

Al analizar la distribución por género, se observa una leve diferencia en la población masculina y femenina. Los hombres representan el 48,8% del total de habitantes, lo que equivale a 40.422 personas, mientras que las mujeres constituyen el 51,2% del total, alcanzando las 42.332 personas. Esta discrepancia puede tener implicaciones en políticas y programas de desarrollo que busquen abordar las necesidades específicas de cada género dentro del cantón.

Este análisis demográfico proporciona una base sólida para comprender la composición y distribución de la población en el cantón Pastaza, lo que puede ser crucial para la planificación y ejecución de políticas públicas, programas de salud y bienestar, así como para la asignación eficiente de recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad en su conjunto.

Tabla 51. Población del cantón Pastaza

PARROQUIA	POBLACION 2022	%
Canelos	2696	3,26
10 de Agosto	1402	1,69
El Triunfo	1328	1,60
Fátima	1645	1,99
Montalvo	4863	5,88
Pomona	284	0,34
Puyo	39473	47,70
Río Corrientes	457	0,55
Río Tigre	1055	1,27
Sarayacu	4072	4,92
Simón Bolívar	7689	9,29
Tarqui	14242	17,21
Teniente H. O.	1187	1,43
Veracruz	2361	2,85
TOTAL	**82.754**	**100,00**

Fuente: INEC (2022). **Elaborado por:** GADMP

2.2.1 Crecimiento poblacional

En la tabla 39 se presenta el crecimiento poblacional de las parroquias del cantón desde el año 1990 al 2022. La parroquia urbana de Puyo es la que demuestra un mayor índice crecimiento en relación a las demás parroquias rurales.

Tabla 52. Población 1990-2022 por parroquias

CANTÓN PASTAZA	Año 2010	Año 2012	Año 2014	Año 2016	Año 2018	Año 2020	Año 2022
Canelos	2239	2374	2514	2658	2806	2957	2696
10 de Agosto	1179	1250	1324	1400	1477	1556	1402
El Triunfo	1365	1448	1533	1621	1711	1803	1328
Fátima	889	943	999	1056	1114	1174	1645
Montalvo	3965	4206	4454	4709	4970	5237	4863
Pomona	244	259	274	290	306	322	284
Puyo	37765	40057	42418	44848	47338	49877	39473
Río Corrientes	242	257	272	287	303	320	457
Río Tigre	676	717	759	803	847	893	1055
Sarayacu	2633	2793	2958	3127	3301	3478	4072
Simón Bolívar	5853	6209	6575	6951	7337	7731	7689
Tarqui	3947	4186	4433	4687	4947	5212	14242
Tnte. Hugo Ortiz	1080	1145	1213	1282	1353	1426	1187

Veracruz	1811	1921	2034	2151	2270	2392	2361
Total	**63887**	**67765**	**71759**	**75870**	**80082**	**84377**	**82754**

Fuente: INEC (2022) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

2.2.2 Distribución demográfica

De acuerdo con los datos oficiales del Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos 2022, la población total del Cantón es de 82 754, el mayor porcentaje se encuentra ubicada en la zona urbana de la ciudad de Puyo con un 40.26% (333 325 habitantes) y el resto de la población se encuentra en la zona rural es decir el 7.42% (6 148 hab.), esto debido a que en la zona urbana se concentra la mayor cantidad de equipamientos atrayendo a gente del interior provocando los desplazamientos internos. La población rural al encontrarse dispersa por todo el territorio cantonal presenta altos niveles de desigualdad en la cobertura de los servicios básicos.

Cabe recalcar que el Cantón Pastaza cuenta con un espacio físico extenso y diverso, donde se encuentra también territorio de 7 nacionalidades, que a pesar de contar con la *Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales la que regula la propiedad y administración de la tierra como factor de producción para garantizar la soberanía alimentaria, mejorar la productividad y propiciar un ambiente sustentable*; el GAD Municipal y otras instituciones se han involucrado en su organización para la búsqueda de medios para abastecer de servicios que mejoren sus condiciones de vida, a pesar de ser asentamientos humanos ubicados de manera dispersa. En la Figura 78 se observa la diferencia de ubicación de la población tanto en el sector urbano como en el sector rural, a pesar de que el área urbana se encuentre en un espacio reducido cuenta con mayor población que la zona rural que cuenta con un amplio territorio.

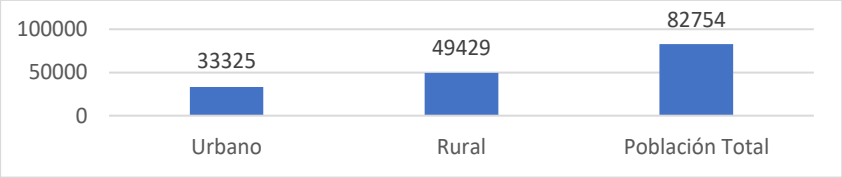

Figura 61. Distribución de la población en el cantón
Fuente: Datos Oficiales del INEC (2022), **Elaborado por:** GADMP 2024

La ciudad de Puyo es el centro urbano más consolidado, con mayor población (figura 79). Mientras que, de las trece parroquias rurales, la más representativa con respecto a población es la Parroquia Tarqui con el 17.21% y la menor población es la parroquia Pomona con 0,34% como lo demuestra el cuadro siguiente.

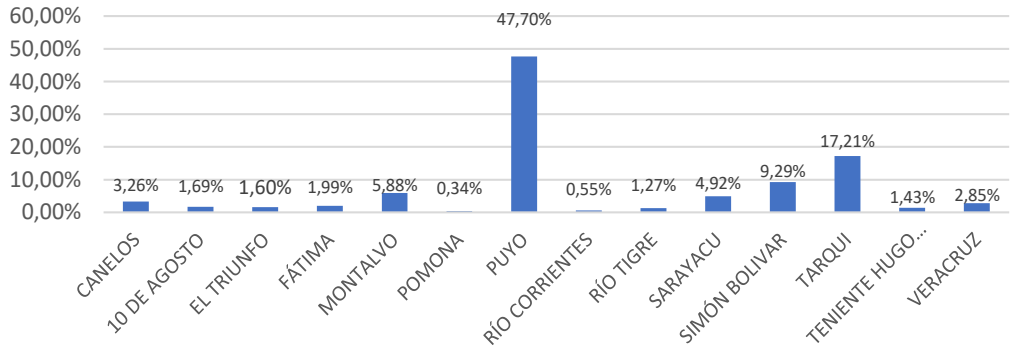

Figura 62. Habitantes por parroquias
Fuente: Datos oficiales del INEC (2022) **Elaborado por:** GADMP 2024

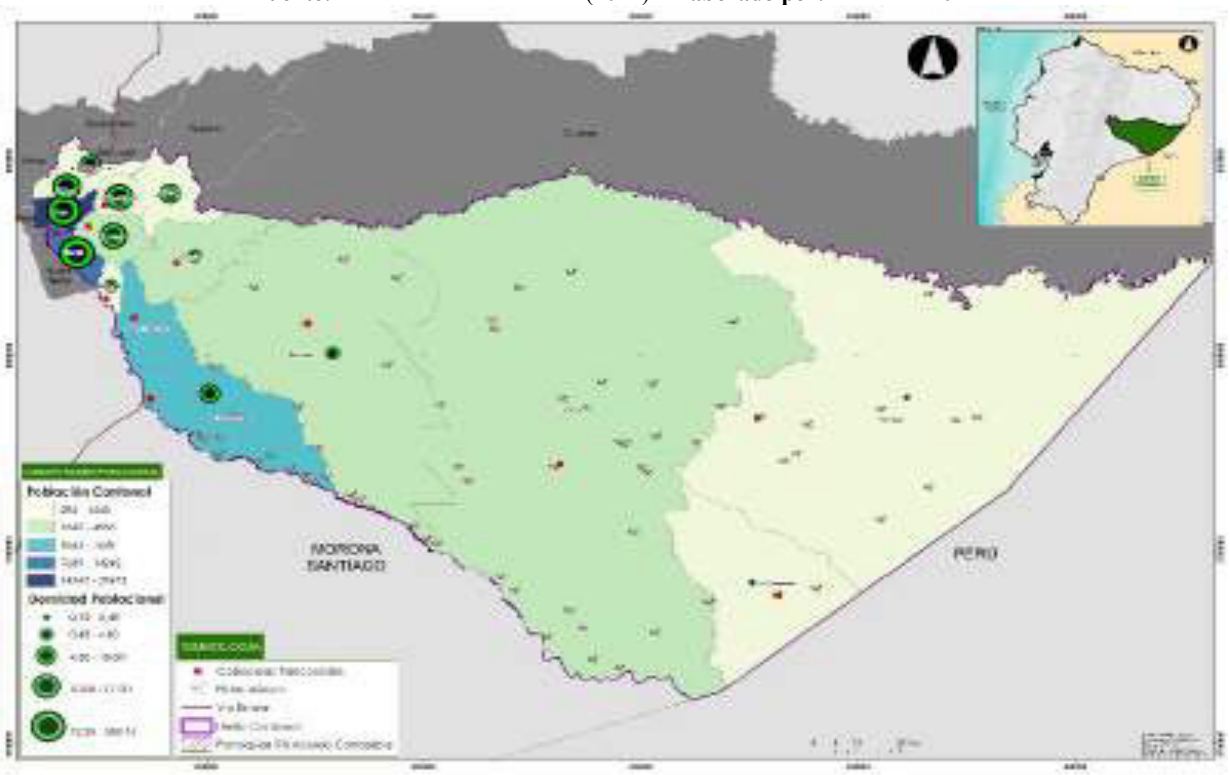

Figura 63. Mapa de concentración poblacional cantonal
Fuente: Datos oficiales del INEC (2022) **Elaborado por:** GADMP, 2024

2.2.3 Densidad poblacional cantonal

El cantón de acuerdo los datos oficiales del Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC)2022 tiene una población de 82 754 habitantes y cuenta con una extensión de 19 943,93km², teniendo así una densidad poblacional del 4,14 Hab/ km². En el gráfico se observa que la ciudad de Puyo cuenta con el mayor porcentaje de densidad con 430.41 Hab por km², mientras que la densidad más baja es la de la parroquia Río Tigre con 0.19 Hab/ km². (Figura 81)

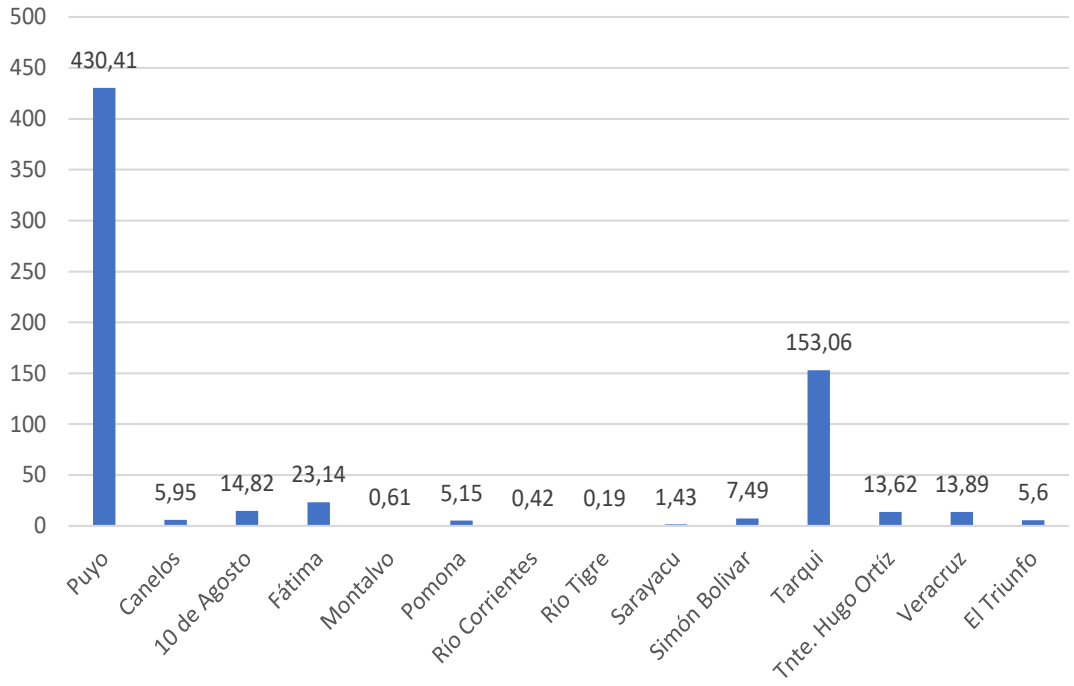

Figura 64. Densidad poblacional por parroquias
Fuente: Datos oficiales del INEC (2022) **Elaborado por:** GADMP.

La parroquia Tarqui al ubicarse cerca de la zona urbana, y al estar determinada como dirección de expansión urbana presenta el segundo porcentaje más alto de densidad poblacional; ocurre algo parecido con la parroquia, Fátima, 10 de Agosto y Veracruz, por ser las parroquias más cercanas a la zona urbana.

2.2.4 Centros poblados

El cantón cuenta con 1 parroquia urbana considerada como Asentamiento de tipo regional (ex SENPLADES 2013 – 2017), su área urbana está conformada por 20 barrios (Figura 82). Cuenta con 13 parroquias rurales, cada una con su cabecera parroquial, considerada como Asentamiento parroquial urbano y varios asentamientos rurales menores, dispersos por el territorio.

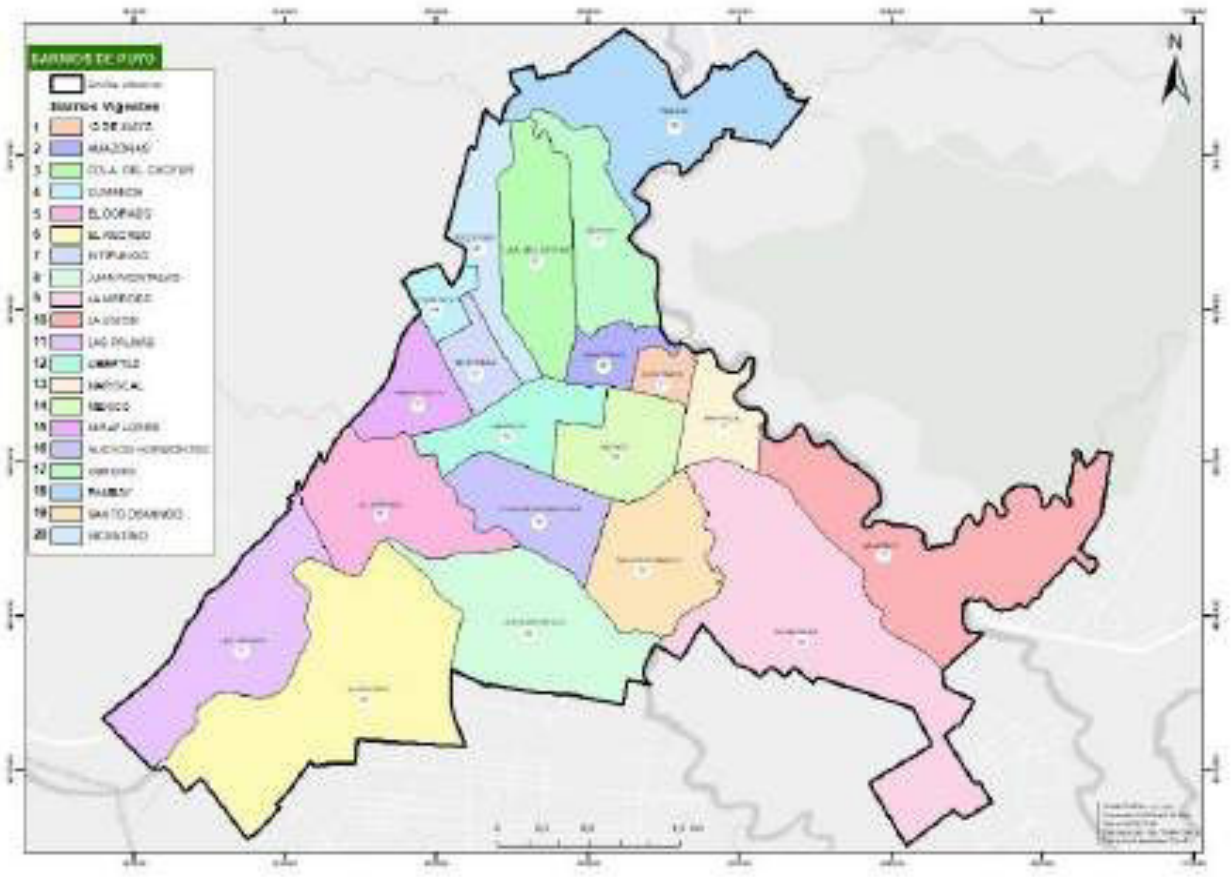

Figura 65. Mapa de barrios de la ciudad de Puyo
Fuente: CELIR **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

2.2.5 Grupos históricamente excluidos

En el cantón Pastaza, una región rica en diversidad cultural y natural, se encuentra una realidad que no puede ser ignorada: la exclusión persistente de grupos históricamente marginados. Entre estos grupos se encuentran las diversas comunidades indígenas, como los Kichwa, Shuar y Achuar, cuyas voces y derechos han sido sistemáticamente relegados en la sociedad. Esta exclusión plantea desafíos significativos que deben abordarse urgentemente.

La exclusión de estas comunidades se refleja en múltiples aspectos de sus vidas. Desde la falta de acceso a servicios básicos como la educación y la salud, hasta la discriminación en el ámbito laboral y la negación de sus derechos territoriales, estas comunidades enfrentan obstáculos persistentes que limitan su desarrollo y bienestar

Es imperativo reconocer que la exclusión de estos grupos no es solo una cuestión de justicia social, sino también un obstáculo para el desarrollo sostenible y la estabilidad en el cantón Pastaza. Al no aprovechar plenamente el potencial y los recursos de todas las comunidades, estamos limitando nuestro propio crecimiento y perpetuando la desigualdad.

Para abordar esta exclusión de manera efectiva, es necesario implementar políticas y programas que promuevan la inclusión y el empoderamiento de las comunidades marginadas. Esto incluye garantizar su

participación significativa en la toma de decisiones, proteger sus derechos territoriales y culturales, y proporcionar acceso equitativo a servicios básicos y oportunidades económicas.

2.2.6 Edad

Estructura de la población por grupos quinquenales de edad

En la Tabla 40 se presenta la información correspondiente a la estructura de la población por grupos quinquenales de edad por sexo.
El 12,6% de la población corresponde a niños menores a 4 años, los mismos que se encontrarían bajo el cuidado de sus padres o participando en algún programa de desarrollo infantil. El 24,7% de la población son niños entre 5 a 14 años que deberían asistir a alguna unidad educativa, haber terminado o estar terminando la educación general básica. El 10,9% de la población son adolescentes y jóvenes de 15 a 19 años que deberían estar cursando o acabando el bachillerato.

La población del cantón entre 20 a 29 años representa el 17,10% del total, se trata de los jóvenes que estarían realizando estudios universitarios, en algunos casos estarían realizando actividades productivas o combinando estudios con actividades productivas. La población adulta de 30 a 64 años representa el 30,10% de la población total; se consideraría en este grupo a la población económicamente activa que debería tener algún tipo de seguridad social y que se encargaría de alimentar, educar, vestir, proteger a la población menor a 19 años. La población adulta mayor de 65 a 79 años representa el 3,6%, mientras que el 0,96% de la población se encontraría en una etapa de sobre envejecimiento superando los 80 años de edad. Estos dos grupos estarían gozando de beneficios correspondientes a la jubilación o participando en los programas sociales para grupos de atención prioritarios dirigidos por los gobiernos autónomos descentralizados o el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Tabla 53. Grupos quinquenales de edad

Grupos Quinquenales de edades	Mujeres	Hombres	Total	Porcentaje	%
85 años o más	287	271	558	0,67	1,38%
De 80-84 años	293	291	584	0,71	
De 75-79 años	485	464	949	1,15	4,99%
De 70-74 años	638	700	1338	1,62	
De 65-69 años	970	868	1838	2,22	
De 60-64 años	1.184	1.108	2292	2,77	34,92%
De 55-59 años	1.508	1.383	2891	3,49	
De 50-54 años	1.807	1.666	3473	4,20	
De 45-49 años	2.147	1.984	4131	4,99	
De 40-44 años	2.494	2.344	4838	5,85	
De 35-39 años	2.915	2.547	5462	6,60	
De 30-34 años	3.072	2.737	5809	7,02	
De 25-29 años	3.464	3.097	6561	7,93	16,48%
De 20-24 años	3.708	3.371	7079	8,55	
De 15-19 años	4.041	4.024	8065	9,75	9,75%
De 10-14 años	4.727	4.621	9348	11,30	21,91%
De 5-9 años	4.281	4.500	8781	10,61	

De 0-4 años	4.311	4.446	8757	10,58	10,58%

Fuente: INEC (2022) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En la tabla 40 la relación entre la población urbana-rural del cantón Pastaza determina que entre 0 a 14 años con una población del 21,91%; a partir de esa edad se establece un punto de *encuentro-separación* en el grupo de 15-19 años; la población rural abandona el campo para vivir en parte urbana; presumiblemente por razones de estudio y no regresarían pasado los 65 años. Este abandono del sector rural es bueno para el bosque y la recuperación de los ecosistemas; pero es perjudicial para las áreas urbanas que deben adecuar su infraestructura pública de soporte a fin de mitigar el impacto que causa la presencia de nuevos pobladores. Esta realidad obliga a la municipalidad a ordenar y regularizar el uso y ocupación del suelo que corresponde al área urbana y evitar un cambio de uso de suelo rural a urbano sin planificación urbanística. El peso de sostener a la población recae en el 33,6% y 27,8% de la población urbana y rural, lo cual implica que deben duplicar ingresos para sostener al resto.

Pirámide poblacional

El cantón se representa en una Pirámide Progresiva. (Figura 64) En este modelo de pirámide poblacional se observa una base muy ancha y una cima muy angosta. Significa que el cantón posee un gran contingente de población joven en la base, que va desapareciendo rápidamente según avanzan los grupos de edad, y en cuya cumbre queda muy poca población. Esto permite concluir que tanto la tasa de natalidad como de mortalidad de la población crecen a un ritmo rápido.

Figura 66. Pirámide de población del cantón Pastaza
Fuente: INEC (2022) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, ContratoPROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

2.2.7 Género

La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 11, reconoce el Principio de Igualdad y no Discriminación, el cual establece que "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades"; por lo tanto, el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. A pesar de esto, existen todavía brechas entre hombres y mujeres, desigualdad y falta de autonomía de las mujeres que "se originan en la injusta distribución del poder, los ingresos y el tiempo entre hombres

y mujeres, y en el escaso o nulo reconocimiento de los derechos de las mujeres en la sociedad" (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019).

Violencia de género contra la mujer

La "violencia de género" comprende una noción extensa que alcanza la categoría "violencia contra la mujer". Sería parte de una estrategia de poder y control ejercida por el varón al amparo de patrones culturales dominantes para mantener la situación de subordinación y dependencia de la mujer tanto en el contexto privado como en el público (Buompadre, 2013 citado en ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019). De acuerdo a la encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres (ENVIGMU), en el año 2019, a nivel nacional el 64,9% de mujeres han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida. (Tabla 41).

Tabla 54. Violencia contra la mujer a nivel nacional

Indicadores nacionales (en % tipo de violencia ocurridos a lo largo de la vida)	Nacional	Urbano	Rural
Violencia total	64.9%	65.7%	62.8%
Violencia psicológica	56.9%	56.7%	57.4%
Violencia física	35.4%	34.4%	38.2%
Violencia sexual	32.7%	36.6%	22.9%
Violencia económica y patrimonial	16.4%	17.0%	14.9%
Violencia gineco – obstétrica	47.5%	44.7%	54.8%

Fuente: ENVIGMU (2019) **Elaboración:** INEC (2019)

A pesar que no existe información desagregada a nivel cantonal, se cuenta con datos que pueden ser utilizados como referencia para el cantón. A partir de los datos recolectados en la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres-ENVIGMU (2019), en la Amazonía, el 70.5% de mujeres de 15 años afirman haber vivido algún tipo de violencia de género a lo largo de toda su vida; mientras en la provincia de Pastaza esta cifra alcanza el 73.3% de mujeres.

De acuerdo al tipo, en la provincia de Pastaza el 53.2% de mujeres ha sufrido violencia física, 33.8% violencia sexual, 67,2% violencia psicológica y, 17% violencia patrimonial. Cabe destacar que, las cifras de violencia física y sexual superan en las cifras nacionales y regionales (INEC, 2019). Como se puede observar, la violencia psicológica es la que presenta mayor prevalencia entre las mujeres de la provincia. Este tipo de violencia se refiere a insultos, amenazas, intimidación, vigilancia obsesiva, ridiculización de la mujer, entre otras situaciones que traen consigo algunas consecuencias para la víctima como sentimientos de inferioridad, ansiedad, depresión, pérdida de la autoestima, etcétera, que dificultan el empoderamiento y autonomía de la mujer. De acuerdo a información recolectada en talleres ciudadanos, en el cantón Pastaza, la violencia de género se considera como acciones aisladas. Existe dificultad para obtener información estadística porque en muchas ocasiones la mujer sufre violencia, pero no denuncia debido a los prejuicios sociales que aún se encuentran arraigados desde la infancia, y el miedo de la mujer a hablar sobre el tema.

Causas flagrantes de violencia en la provincia de Pastaza

La información obtenida del Consejo de la Judicatura de la provincia de Pastaza, determina que, hasta noviembre 2019, en las causas de flagrancia por violencia el 94,19% de los agresores son hombres mientras que el 5,81% son mujeres (Tabla 42).

Tabla 55. Causas flagrantes violencia año 2019, provincia de Pastaza

CAUSAS FLAGRANTES VIOLENCIA AÑO 2019		
Clasificación por agresor	Cuenta de N° de Audiencia	Porcentaje
Femenino	14	5,81
Masculino	227	94,19
TOTAL	241	100,00

Fuente: Consejo de la Judicatura de la Provincia de Pastaza (2019)
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Las causas de violencia enmarcadas en el año 2019 se describen en la Tabla 43. El 50% de las causas están dadas por contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, seguidas con el 39.8 % como medidas de protección según el Código Integral Penal (COIP). Es oportuno determinar en profundidad las causas antes mencionadas para entender los factores determinantes en la violencia de género e intrafamiliar.

Tabla 56. Causas de violencia año 2019 por delito en la provincia de Pastaza

CAUSAS DE VIOLENCIA AÑO 2019 POR DELITO	N° de procesos	Porcentaje
Acción penal pública	18	1,6%
Contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar	576	50,0%
Delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar	44	3,8%
Medidas administrativas de protección de la Ley orgánica integral para la prevención y erradicación de la violencia de género.	56	4,9%
Medidas de protección Código Orgánico Integral Penal	459	39,8%
TOTAL	1153	100,0%

Fuente: Consejo de la Judicatura de la Provincia de Pastaza, 2019
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

La violación al posicionarse con el 39%, es la primera causa dentro de la acción penal pública, seguida de manera recurrente en los distintos incisos al abuso sexual, así como el femicidio con el 11% que si bien es una media dentro de las diferentes causas es un delito que genera preocupación como violencia de género (Figura 65).

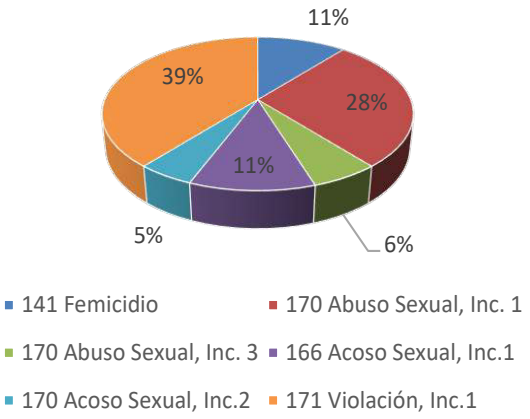

Figura 67. Acción penal pública
Fuente: Consejo de la Judicatura de la Provincia de Pastaza (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Luego del desglose de los delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar se estable como principal causa la violencia física con el 59% seguida de la violencia psicológica Inc. 1 con el 39% e Inc. 2 con el 2%. (figura 66).

Figura 68. Delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar
Fuente: Consejo de la Judicatura de la Provincia de Pastaza (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Femicidios

Aunque no existe información desagregada a nivel cantonal, es importante considerar la información a nivel regional y provincial para analizar la problemática del femicidio.

De acuerdo al estudio realizado por ONU Mujeres y ProAmazonía (2019), en la Amazonía en los años 2015, 2018 y 2019 existe un mayor porcentaje de femicidios en relación a muertes violentas de las mujeres, frente a los porcentajes nacionales (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019). Llama la atención que, en 2019, en la provincia de Pastaza, el 100% de las muertes violentas son femicidios (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019).

Participación política de las mujeres

En cuanto a la participación política de las mujeres, en el proceso electoral del 2017 donde se eligieron a las autoridades seccionales, de acuerdo con la Misión de Observación Electoral de la OEA en Ecuador para las Elecciones Seccionales y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) del 24 de marzo, las mujeres estuvieron sub representadas en las candidaturas inscritas para los puestos uninominales: representaban el 14% de las candidaturas a Alcaldías y el 17% de las candidaturas a Prefecturas y Vice prefecturas titulares. Las cifras fueron más equitativas en los cargos plurinominales, en donde las candidatas representaban más del 44% de aspirantes a Concejalías urbanas y rurales, así como a las Juntas Parroquiales.

Ordenanzas en temas de género e interculturalidad

En la Tabla 44, se presentan las ordenanzas que han sido formuladas por el GADMP en temas de interculturalidad. Alrededor de la temática de género, no se han identificado ordenanzas.

Tabla 57. Ordenanzas en temas de interculturalidad

Fecha de promulgación	Nombre	Objetivo	Alcance	Vigente
17/06/1999 Reforma 28/04/2015	Ordenanza que institucionaliza el 11 de mayo como el día de los pueblos indígenas de Pastaza			Si

02/01/2013	Ordenanza de Creación del Departamento de las Nacionalidades y de Desarrollo Sustentable del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza	Créase el Departamento de tas Nacionalidades y Desarrollo Local Sustentable, como instancia técnica y Asesora del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza.	El Departamento de las Nacionalidades y Desarrollo Local Sustentable, impulsará procesos de desarrollo humano sustentable; socioeconómico; de soberanía alimentaria, cultural, ambiental, salud, educación con principios de igualdad, interculturalidad, equidad y democracia participativa, fortaleciendo las actividades de cada una de las nacionalidades del cantón Pastaza. Promocionará y fomentará el desarrollo local productivo artesanal, agroindustrial y la conservación de los recursos naturales del cantón Pastaza.	Si
25/98/2018	Ordenanza creación comité local municipal de coordinación para el desarrollo de prevención del uso indebido de drogas.			si

Fuente: GADMP (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

2.2.8 Personas en condición de movilidad humana

El indicador representa el porcentaje de la población de 5 años o más con mucha o total dificultad funcional permanente en al menos una esfera de funcionamiento respecto del total de la población de 5 años o más. (Tabla 45).

Tabla 58. Personas en condición de movilidad humana

DIFICULTAD	%	N°
CAMINAR	27.62%	1942
VER	24.50%	1723
OIR	13.01%	915
BAÑAR, VESTIR, COMER	10.17%	715
CONCENTRARSE	15.07%	1060
HABLAR	9.61%	676
TOTAL		**7031**

Fuente: INEC (2022) **Elaborado por:** GADMP

2.2.9 Personas con discapacidad

De acuerdo al Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, en el cantón Pastaza, hasta septiembre del 2023, se registran 2679 personas con discapacidad en el Registro Nacional de Discapacidad. De acuerdo al tipo de discapacidad, se tienen: 1127 personas con discapacidad física (42,07%), 636 personas con discapacidad intelectual (23,74%), 396 personas con discapacidad auditiva (14,78%), 323 personas con discapacidad visual (12,06%), 170 personas con discapacidad psicológica (6,35%) y 27 personas con discapacidad en el lenguaje (1,01%).

La población con discapacidad por género se distribuye de la siguiente manera: el 42,22% (1131 personas) corresponde al género femenino, mientras que el 57,78% (1548 personas) corresponde al género masculino.

Tabla 59. Tipo de Discapacidades en el Cantón Pastaza

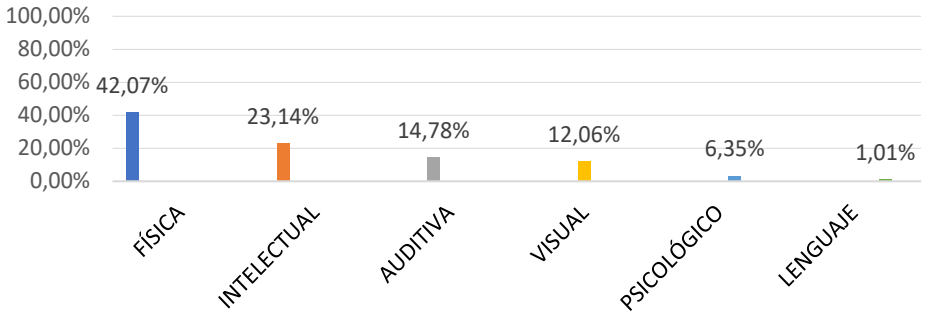

Fuente: Concejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades-CONADIS (2023)
Elaborado por: GADMP

Es importante mencionar que en la última década la población con discapacidad se ha constituido en prioridad de atención por parte del Estado. El CONADIS trabaja directamente con los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, como instancias de observancia ciudadana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales.

En el cantón Pastaza, existen proyectos destinados a la atención de grupos prioritarios, de acuerdo al número de personas atendidas, se establece en primer lugar a los programas de Desarrollo Infantil Integral con el 76.88 %, en segundo para personas adultos mayores (MMA) con el 11.67% y en tercer lugar al servicio para personas con discapacidad con el 10.94%. Por lo tanto, se logra determinar que el enfoque va direccionado a la población infantil (Tabla 47).

Tabla 60. Tipo de servicio de los Programas en Pastaza

Servicio	N° de personas	Porcentaje
Desarrollo Infantil Integral	3163	76,88
Personas Adultos Mayores -MMA	480	11,67
Personas con Discapacidad	450	10,94
Protección Especial	21	0,51
Total general	**4114**	**100,00**

Fuente: MIES 2023 **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD-2020

2.2.10 Autoidentificación étnica

El cantón posee la mayor riqueza cultural dentro de su territorio, al habitar junto a 7 nacionalidades: Waorani, Kichwa, Shuar, Achuar, Shiwiar, Andwa, Sapara. En la Figura 67, se presenta la ubicación de las nacionalidades en el territorio cantonal.

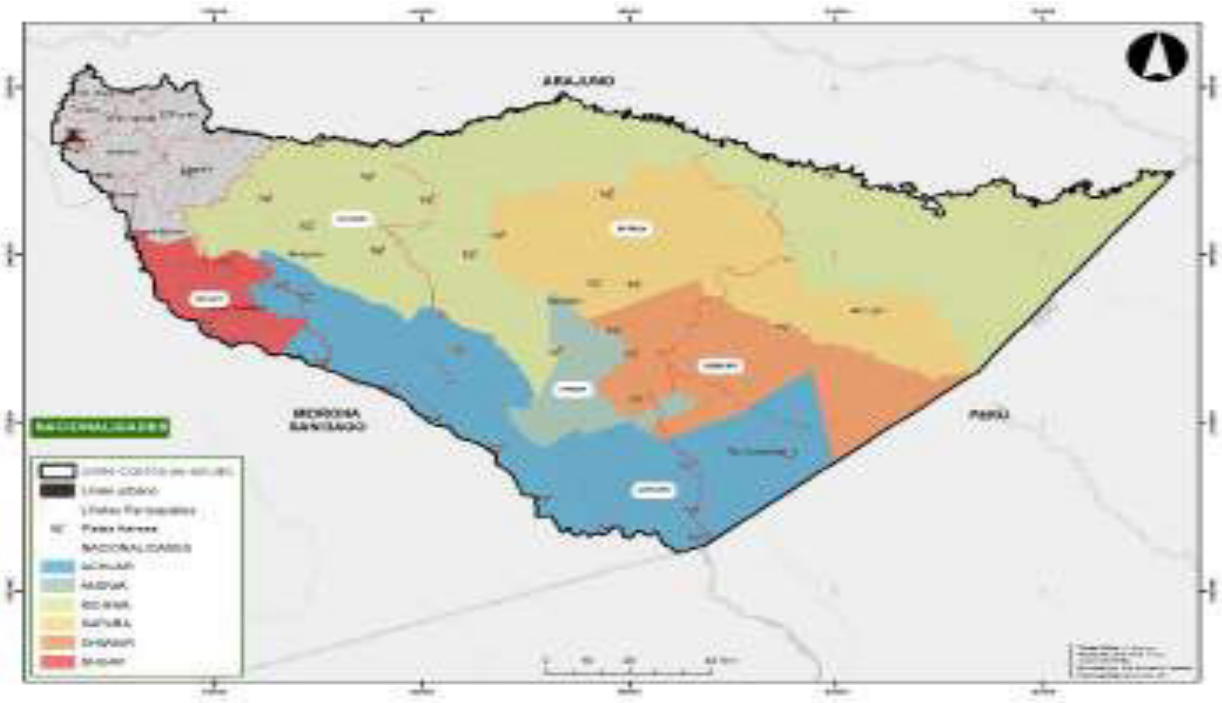

Figura 69. Mapa de Nacionalidades
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En la siguiente tabla 48 se presenta un resumen de la población de las nacionalidades de la región amazónica que residen en el cantón Pastaza.

Tabla 61. Población por nacionalidades ancestrales del cantón Pastaza 2020

Nacionalidad	Población	% Urbana	Área Rural	% Rural
Waorani	173	3,43	49	0,22
Sapara	98	1,94	478	2,17
Shiwiar	64	1,27	1033	4,68
Andwa	600	11,90	1927	8,73
Achuar	312	6,19	3010	13,64
Shuar	1042	20,66	5359	24,28
Kichwa	2754	54,61	10219	46,29
TOTAL	**5043**	**100,00**	**22075**	**100,00**

Fuente: Proyecciones de población INEC (2020) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En la siguiente figura 68 se observa que la población de las nacionalidades representa el 32% del total de la población del cantón. Se estima que el 22% reside en el sector urbano y el 78% en el sector rural, siendo las más representativas la nacionalidad Kichwa, Shuar y Achuar y las más

vulnerables, Waorani, Sapara, Shiwiar, Andwa, Achuar. Las nacionalidades representan el 32% del 36% de la población rural.

Figura 70. Tamaño de la población mestiza y de nacionalidades 2020
Fuente: Proyecciones de población INEC; 2020 **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En la Tabla 49, se presenta un resumen de las características relevantes de cada una de las nacionalidades presentes en el cantón Pastaza.

Tabla 62. Nacionalidades indígenas del cantón Pastaza

NACIONALIDAD	UBICACIÓN	IDIOMA	FORMA DE VIDA, COSTUMBRES Y CREENCIAS
Shuar	Simón Bolívar Sarayacu 10 de Agosto	Shuar Chicham	* La familia constituye la unidad de reproducción biológica, económica, social, política y cultural más importante entre los Shuar. * Sus actividades se basan en la horticultura itinerante de tubérculos, complementando con la caza, pesca y recolección de frutos * La mitología Shuar está estrechamente vinculada a la naturaleza y a las leyes del Universo
Achuar	Simón Bolívar Sarayacu Montalvo Río Corrientes Río Tigre	Achuar Chicham	* La casa Achuar estaba ocupada por una familia amplia, cuya organización respondía a la práctica de la poligamia y el levirato * La economía de esta nacionalidad se basa en la caza, la pesca, la horticultura y la recolección * La bebida tradicional es la guayusa
Kichwa	Simón Bolívar Canelos Sarayacu Montalvo Tarqui Teniente Hugo Ortiz Pomona Río Tigre Veracruz 10 de Agosto	Runa Shimi	* El trabajo en cerámica es una de las artesanales más importantes de las mujeres Kichwas * La base de su alimentación constituye la yuca y el plátano, la carne de monte y el pescado ahumado, la bebida típica es el asua

Sapara	Montalvo Sarayacu Río Tigre	Saparo	* Las familias tienen entre 7 a 9 hijos * La vivienda la hacen bajo los árboles, en pequeñas chozas con los techos de hojas entrecruzadas de palma, de tagua * Se alimentan de productos obtenidos de las actividades que realiza, así tenemos el Maito de bocachico, (atzaka shiritwinia), bagre, palmito de chonta
Shiwiar	Montalvo Río Tigre	Shiwiar chicham	* Como actividad ocupacional y fuente de ingresos es la artesanía, tejidos, artefactos de caza, canastas y productos de cerámica
Andwa		Kandwash	* La vivienda Andwa es de forma ovalada ya que representa la continuidad de la vida * Las mujeres utilizan como falda una tela azul envuelta y una pampalina, mientras que los hombres utilizan el pantalón * La nacionalidad Andwa, se alimenta de los productos agrícolas que produce en sus huertos, de frutos, raíces silvestres de la selva, de los productos obtenidos de la caza y la pesca

Fuente: GAMP 2019 **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Lengua de las nacionalidades

En el cantón el 60.1 % de la población habla Kichwa, seguido del idioma Shuar con el 21.6 % y el Achuar con el 10.4 % siendo los predominantes dentro del territorio, esto de acuerdo al último censo nacional; por esta razón el sistema de educación se divide en la modalidad Hispana donde la enseñanza es en español y la modalidad Bilingüe donde se presenta la dualidad entre el español y el idioma de cada una de las nacionalidades existentes en el cantón. En otro aspecto, se puede mencionar que las personas reconocidas como diferentes a la mestiza, representan el 18% mismo índice de analfabetos dentro del territorio (INEC, 2010). En visitas de campo para efectos de este Plan se ha podido verificar que el Censo Nacional no refleja la compleja organización de las nacionalidades indígenas, algunos Andwas se caracterizaron en el censo como Kichwa y el idioma que hablan también difiere de su idioma materno. También se ha dado el caso que algunas personas de las mismas nacionalidades que fueron censadas en la ciudad de Puyo han manifestado que no hablan idioma indígena alguno, únicamente español, por lo que las cifras del censo 2010 son variables. (GADMP, 2012)

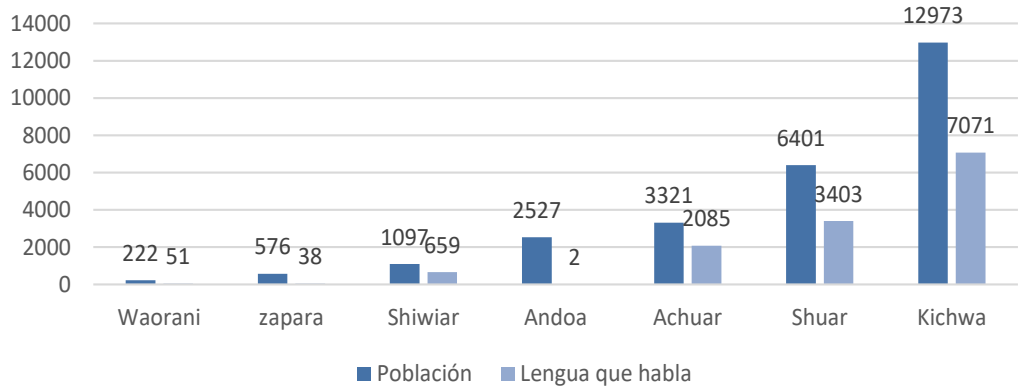

Figura 71. Población y lengua de las nacionalidades
Fuente: INEC (2022) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Según el CPV-2010 los miembros de las nacionalidades se auto identifican con su etnia ancestral; pero en muchos casos, reconocen que no hablan el idioma materno. Las lenguas en extinción pertenecen a las nacionalidades de Waorani, que lo practican 51; Sapara donde se encuentran 38 personas que hablan su lengua ancestral. Andwa se identifican 2 personas.

2.2.11 Riesgos y amenazas sociales

Desplazamientos forzosos

Número de personas que salieron del cantón entre noviembre del 2010 y marzo del 2023 y todavía no regresan para quedarse definitivamente, existen 577 personas que han salido del país y no regresan en la actualidad. (Tabla 50)

Tabla 63. Emigrantes internacionales

EMIGRANTES, SEGÚN AÑO DE SALIDA	
AÑO	**N°**
2010	3
2011	7
2012	12
2013	2
2014	7
2015	15
2016	17
2017	25
2018	31
2019	43
2020	46
2021	136
2022	233
TOTAL	**577**

Fuente: INEC (2022) **Elaborado por:** GADMP

Existe un total de 571 personas de los cuales 27 son niñas/os, 37 son adolescentes, 284 son jóvenes, 217 son adultas/os, 6 son adultas/os mayores, personas que han salido del país entre 2010 y 2023. (Tabla 51).

Tabla 64. Emigrantes internacionales – etapa de vida

EMIGRANTES, SEGÚN ETAPA DE VIDA (EDAD AL SALIR DEL PAIS)	
ETAPA DE VIDA	**N°**
NIÑAS/OS	27
ADOLESCENTES	37
JOVENES	284
ADULTAS/OS	217
ADULTAS/OS MAYORES	6
TOTAL	**571**

Fuente: INEC (2022) **Elaborado por:** GADMP

Existen un total de 586 personas de los cuales 251 pertenecen al área rural y 335 pertenecen al área urbana. personas que han salido del país entre 2010 y 2023

Tabla 65. Emigrantes internacionales – área

EMIGRANTES, SEGÚN AREA

RURAL	URBANA
251	335

Fuente: INEC (2022) **Elaborado por:** GADMP

Existen un total de 586 personas de los cuales 358 hombres y 228 mujeres que se encuentran fuera del cantón y del país, personas que han salido del país entre 2010 y 2023

Tabla 66. Emigrantes Internacionales - Género

EMIGRANTES, SEGÚN SEXO	
HOMBRES	**MUJERES**
358	228

Fuente: INEC (2022) **Elaborado por:** GADMP

Inmigrantes internacionales de toda la vida: número de personas nacidas en un país distinto a su país de residencia actual (Ecuador), entre 2010 y 2023.

Tabla 67. Inmigrantes internacionales de toda la vida – según año de entrada

INMIGRANTES, SEGÚN AÑO DE ENTRADA	
AÑO	**N°**
2010	39
2011	27
2012	56
2013	42
2014	63
2015	65
2016	46
2017	92
2018	239
2019	263
2020	99
2021	140
2022	171
TOTAL	**1342**

Fuente: INEC (2022) **Elaborado por:** GADMP

Tabla 68. Inmigrantes internacionales de toda la vida – según etapa de vida

INMIGRANTES, SEGÚN ETAPA DE VIDA (EDAD A LA FECHA DEL CENSO)	
ETAPA DE VIDA	**N°**
NIÑAS/OS	272
ADOLESCENTES	204
JOVENES	427
ADULTAS/OS	692
ADULTAS/OS MAYORES	77
TOTAL	**1672**

Fuente: INEC (2022) **Elaborado por:** GADMP

Tabla 69. Inmigrantes internacionales de toda la vida – según área

EMIGRANTES, SEGÚN AREA	
RURAL	**URBANA**
444	1228

Fuente: INEC (2022) **Elaborado por:** GADMP

Tabla 70. Inmigrantes internacionales de toda la vida – según sexo

EMIGRANTES, SEGÚN SEXO	
HOMBRES	**MUJERES**
805	867

Fuente: INEC (2022) **Elaborado por:** GADMP

2.3 Servicios públicos y sociales

2.3.1 Educación (indicadores básicos)

La educación es un derecho humano fundamental que todos los ciudadanos deben ejercer plenamente, sin ningún tipo de restricción, condición o barrera, tal y como se ha declarado en todos los tratados internacionales y cuyas garantías reposan en la Constitución de la República del Ecuador (2008). A continuación, se analizan algunos indicadores importantes relacionados con la educación del cantón.

Instituciones educativas

De acuerdo a los Registros Educativos del Periodo 2023-2024 (Archivo Maestro de Instituciones Educativas) del Ministerio de Educación (MINEDUC), en el cantón existen 209 instituciones educativas. Todas las parroquias del cantón cuentan con instituciones educativas. Simón Bolívar es la parroquia que cuenta con la mayor cantidad de instituciones educativas con 51 instituciones, seguida por Montalvo con 28. Fátima con 2 y Pomona con 1 son las parroquias con la menor cantidad de instituciones educativas (Tabla 58). De acuerdo al MINEDUC, la cantidad de establecimientos educativos en una zona está relacionada con la densidad poblacional.

Tabla 71. Instituciones educativas del cantón Pastaza por parroquia

PARROQUIA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
CANELOS	17
10 DE AGOSTO	4
EL TRIUNFO	6
FATIMA	2
MONTALVO	28
POMONA	1
PUYO	26
RIO CORRIENTES	14
RIO TIGRE	10
SARAYACU	26
SIMÓN BOLÍVAR	51
TARQUI	14
TNTE. HUGO ORTIZ	5
VERACRUZ	5
Total general	**209**

Fuente: MINEDUC (2023-2024) **Elaborado por:** GADMP

En el cantón, 183 instituciones (87,56%) se encuentran en la zona rural mientras que 26 (12,44%) se localizan en la zona urbana (Tabla 59). Esto responde al contexto del cantón y la diversidad cultural existente en las distintas comunidades que lo componen, sin embargo, la planificación educativa tiende a generar aspectos contraproducentes debido al constante cambio del contexto lingüístico lo que lleva a un resultado poco satisfactorio con los estudiantes.

Tabla 72. Instituciones educativas del cantón Pastaza por zona

Zona	Establecimientos	Porcentaje
Rural	183	87,56%
Urbana	26	12,44%
Total general	**209**	**100,00%**

Fuente: MINEDUC (2023-2024) **Elaborado por:** GADMP

El tipo de educación determina si la institución pertenece a educación ordinaria (regular), educación inconclusa (popular permanente), educación especial (especial) o formación artística. En el cantón Pastaza, existen 203 instituciones de educación regular (97%), al momento no se encuentra con registro de educación no escolarizada (0%), 5 de educación popular permanente (2,39 %) y 1 de educación especial (0,48%).

Tabla 73. Instituciones educativas del cantón Pastaza por tipo

Tipo	Establecimientos	Porcentaje
Educación Especial	1	0,48%
Educación Regular	203	97,13%
No Escolarizada	0	0 %
Popular Permanente	5	2,39 %
Total general	**209**	**100,00%**

Fuente: MINEDUC (2023-2024) **Elaborado por:** GADMP

En cuanto al sostenimiento, es decir los recursos con los que funciona la institución; se puede observar que en el cantón, la mayor parte de los establecimientos educativos son fiscales: 192 instituciones (91,86%) (Tabla 61). Existen además 11 establecimientos fiscomisionales, 6 particulares laicos (todos ubicados en la zona urbana).

Tabla 74. Instituciones educativas del cantón Pastaza por sostenimiento

Sostenimiento	Establecimientos	Porcentaje
Fiscal	192	91,86 %
Fiscomisional	11	5,26 %
Particular	6	2,87 %
Total general	**209**	**100,00 %**

Fuente: MINEDUC (2023-2024) **Elaborado por:** GADMP

En relación a la jurisdicción, la educación puede ser hispana donde la enseñanza es en español y bilingüe donde se enseña uno de los idiomas de las nacionalidades y también en español. En el cantón Pastaza 130 (62,20 %) establecimientos corresponden a la educación bilingüe (esto es concurrente en la zona rural) mientras que 79 (37,80%) a la educación hispana (Tabla 62).

Tabla 75. Instituciones educativas del cantón Pastaza por jurisdicción

Jurisdicción	Establecimientos	Porcentaje
Bilingüe	130	62.20 %
Hispana	79	37,80 %

Total general	**209**	**100,00%**

Fuente: MINEDUC (2023-2024) **Elaborado por:** GADMP

Considerando la modalidad, 204 establecimientos educativos del cantón (97%) ofrecen educación presencial; solo 3 establecimientos son de modalidad semipresencial y 2 a distancia (Tabla 63).

Tabla 76. Instituciones educativas del cantón Pastaza por modalidad

Modalidad	Establecimientos	Porcentaje
A Distancia	2	0,95 %
Presencial	204	97,62 %
Semipresencial	3	1,43 %
Total general	**209**	**100,00%**

Fuente: MINEDUC (2023-2024) **Elaborado por:** GADMP

En relación al nivel de educación que ofrecen los establecimientos existentes en el cantón: 1 Institución que ofrecen servicio de Bachillerato y Ofertas Intensivas (0.48%), 129 ofrecen Educación General Básica (61.72%), 5 ofrecen Educación General Básica y Bachillerato (2.39%), 1 ofrece Educación General Básica, Bachillerato y Alfabetización (0.48%), 1 Educación General Básica, Bachillerato y Ofertas Intensivas (0.48%), 40 instituciones ofrecen Educación Inicial y Educación General Básica (19.14%), 31 ofrecen Educación Inicial, Educación General Básica y Bachillerato (14.83%), 1 ofrecen Educación Inicial, Educación General Básica, Bachillerato y Ofertas Intensivas (0.48%), (Tabla 64). Esta situación constituye una dificultad para la continuidad de la educación de niños y jóvenes puesto que como se ha visto, la mayor parte de instituciones ofrecen servicio de educación básica; una vez que los estudiantes terminan este nivel, probablemente no todos acceden a la educación de bachillerato ya que solo 42 establecimientos educativos cuentan con este servicio los mismos que darán preferencia a los estudiantes de su institución.

Tabla 77. Instituciones educativas del cantón Pastaza por nivel de educación

Nivel Educación	Establecimientos	Porcentaje
Bachillerato y Ofertas Intensivas	1	0,48%
Educación General Básica	129	61,72%
Educación General Básica y Bachillerato	5	2,39%
Educación General Básica, Bachillerato y Alfabetización	1	0,48%
Educación General Básica, Bachillerato y Ofertas Intensivas	1	0,48%
Educación Inicial y Educación General Básica	40	19,14%
Educación Inicial, Educación General Básica y Bachillerato	31	14,83%
Educación Inicial, Educación General Básica, Bachillerato y Ofertas	1	0,48%
Total general		**100,00%**

Fuente: MINEDUC (2023-2024) **Elaborado por:** GADMP

Estudiantes

En el cantón Pastaza existe un total de 27.616 estudiantes (Tabla 65). No existe diferencia significativa en cuanto al género: el 50,14% es femenino y el 49,86% masculino.

Tabla 78. Estudiantes del cantón Pastaza por género

Estudiantes	Total	Porcentaje
Estudiantes Femenino	13848	50.14%
Estudiantes Masculino	13768	49.86%
Total Estudiantes	27616	100,00%

Fuente: MINEDUC (2023-2024) **Elaborado por:** GADMP

En cuanto al nivel educativo (Tabla 66), se observa un gran contingente, el 71,92% es decir, 19861 estudiantes que se encuentran cursando la educación general básica EGB; los estudiantes del bachillerato representan el 18,42% (5.087 estudiantes); los estudiantes de educación inicial representan el 7,66% (2117 estudiantes) y; los estudiantes de alfabetización representan únicamente el 0,03% (102 estudiantes), estudiantes de básica acelerada representan el 1,96% (542 estudiantes), en cuanto a los estudiantes que se desconoce el nivel de educación no existe registro de datos con el 0 %.

Tabla 79. Estudiantes del cantón Pastaza por nivel y por género

Nivel	Masculino	Femenino	Estudiantes	Porcentaje
Inicial	1000	1117	2117	7,66%
EGB	9883	9978	19861	71,92%
Bachillerato	2606	2481	5087	18,42%
Alfabetización	6	3	102	0,03%
Básica Acelerada	273	269	542	1,96%
Se desconoce	0	0	0	0,00%
TOTAL GENERAL	13768	13848	27616	100,00%

Fuente: MINEDUC (2023-2024) **Elaborado por:** GADMP

La mayor parte de estudiantes, el 69,77% pertenece a la educación fiscal, mientras que el 26,61% a la educación fiscomisional. Solo el 3,62% de estudiantes pertenecen a la educación particular. Estas estadísticas nos muestran la importancia de que, en el cantón, el sistema de educación fiscal sea fortalecido (Tabla 67).

Tabla 80. Estudiantes del cantón por sostenimiento del establecimiento

Sostenimiento	Total, Estudiantes	Porcentaje
Fiscal	19269	69,77%
Fiscomisional	7350	26,61%
Particular	997	3,62%
Total general	**27616**	**100,00%**

Fuente: MINEDUC (2023-2024) **Elaborado por:** GADMP

En cuanto a la zona, la mayoría de estudiantes, el 60.01% se localizan en la zona urbana mientras que el 39.99% se encuentran en la zona rural (Tabla 68).

Tabla 81. Estudiantes del cantón por zonas urbana y rural

Zona	Total Estudiantes	Porcentaje
Rural	11043	39,99%
Urbana	16573	60,01%
Total general	**27616**	**100,00%**

Fuente: MINEDUC (2023-2024) **Elaborado por:** GADMP

Del total de estudiantes presentes en el cantón, el 76.23% pertenecen a la educación hispana mientras que el 23.77% a la educación bilingüe (Tabla 69).

Tabla 82. Estudiantes del cantón por jurisdicción

Jurisdicción	Total Estudiantes	Porcentaje
Bilingüe	6564	23,77%
Hispana	21052	76,23%
Total general	**27616**	**100,00%**

Fuente: MINEDUC (2023-2024) **Elaborado por:** GADMP

Docentes

En el cantón Pastaza existen un total de 1.507 docentes que prestan sus servicios en los establecimientos educativos (Tabla 70). De estos, el 58.53% son del género femenino (882 docentes) mientras que el 41.47% son del género masculino (625 docentes).

Tabla 83. Docentes del cantón Pastaza por género

Docentes	Total	Porcentaje
Femenino	882	58.53%
Masculino	625	41.47%
Total general	1507	100,00%

Fuente: MINEDUC (2023-2024) **Elaborado por:** GADMP

Por el tipo de educación, el 94.56% de docentes (1425) se encuentran involucrados en la educación regular; el 3.85% en la educación popular permanente (58). Solo 24 docentes (1,59%) hacen parte de la educación especial y el 0% de docentes forman parte de la educación no escolarizada (Tabla 71).

Tabla 84. Docentes del cantón Pastaza por tipo de educación

Tipo	Docentes	Porcentaje
Educación Especial	24	1,59%
Educación Regular	1425	94,56%
No Escolarizada	0	0%
Popular Permanente	58	3.85%
Total general	**1507**	**100%**

Fuente: MINEDUC (2023-2024) **Elaborado por:** GADMP

Según la zona, el 53,42% de los docentes prestan sus servicios en la zona urbana mientras que el 46,58% en la zona rural. Estos datos van de la mano con la cantidad de estudiantes localizados en cada zona (Tabla 72).

Tabla 85. Docentes del cantón Pastaza por zona

Zona	Docentes	Porcentaje
Rural	702	46,58%
Urbana	805	53,42%
Total general	**1507**	100,00%

Fuente: MINEDUC (2023-2024) **Elaborado por:** GADMP

Del total de docentes, el 69.81% pertenecen a la educación hispana mientras que el 30.19 % a la educación bilingüe (Tabla 73).

Tabla 86. Docentes del cantón Pastaza por jurisdicción

Jurisdicción	Docentes	Porcentaje
Bilingüe	455	30,19%
Hispana	1052	69,81%
Total general	**1507**	**100%**

Fuente: MINEDUC (2023-2024) **Elaborado por:** GADMP

Estado de la infraestructura educativa

Dentro del análisis educativo es importante tomar en cuenta el estado en que se encuentran las unidades educativas del cantón ya sean estas fiscales, fiscomisionales o particulares. De acuerdo a los

datos obtenidos del MINEDUC-Dirección Provincial Pastaza, el 85% de la infraestructura educativa de Pastaza se encuentra en buen estado, el 13% en regular estado y el 3% se encuentra en mal estado (Figura 70).

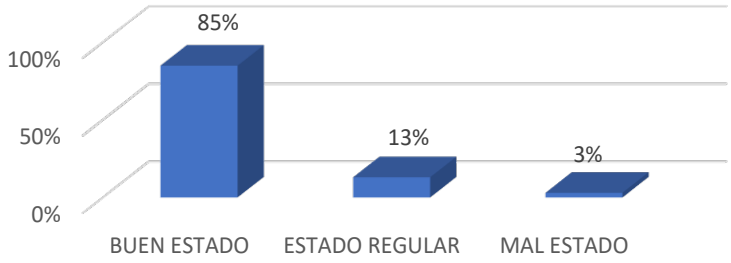

Figura 72. Infraestructura educativa
Fuente: MINEDUC-Dirección Provincial Pastaza **Elaboración:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Instituciones de educación superior

En la provincia de Pastaza hasta 2018 se tenían registrados dos institutos de educación superior: el Instituto Tecnológico Superior Francisco de Orellana y el Instituto Superior Pedagógico Canelos-Bilingüe Intercultural. Adicionalmente, se tenían registradas cuatro universidades con al menos una carrera o programa vigente; tres de las cuales son públicas: Universidad Nacional de Loja, Universidad Estatal Amazónica y Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE); y, una es autofinanciada: Universidad Regional Autónoma de los Andes (Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, 2018).

La Universidad Estatal Amazónica (UEA) es uno de los centros académicos más representativos del cantón, la provincia y de la región amazónica. El Congreso Nacional, considerando que es deber del Estado Ecuatoriano promover la educación superior, especialmente en las regiones marginadas de los procesos de desarrollo económico y social creó la UEA mediante Ley de la República No. 2002-85 publicada en el Registro Oficial No. 686 del 18 de Octubre de 2002.

La oferta académica de la UEA incluye las carreras de: Biología; Licenciatura en Turismo; Ingenierías: Agroindustrial, Agropecuaria, Ambiental, Forestal y en Turismo. De acuerdo a los registros de la institución, en el periodo lectivo 2018-2019, en el campus Central Puyo se matricularon 3454 estudiantes de diferentes etnias. Es importante considerar que, a nivel de las provincias de la Amazonía, la tasa de asistencia en la educación superior tanto para hombres (10,4) como para mujeres (15,7) es todavía baja (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019), debido a que son pocas las opciones de carreras que ofertan las universidades e institutos existentes, de manera que los y las jóvenes se ven obligados a estudiar fuera de la provincia, por lo que sus estudios superiores dependerán en gran medida de las condiciones económicas familiares.

Deserción escolar

La tasa de deserción se define como el porcentaje de estudiantes que abandonaron un curso antes de su culminación, en relación con el total de estudiantes que se matricularon en ese año escolar. En el cantón la deserción escolar es un problema que afecta a la eficiencia del sistema educativo. De acuerdo al Censo 2010, de entre el grupo de niños de 5 a 9 años edad: un 2,2% no asiste actualmente a un establecimiento de enseñanza regular en el sector urbano, y un 7,6% en el sector rural (CENSO 2010). Respecto a la tasa de deserción escolar durante el último año escolar, en la zona rural donde estuvieron matriculados 8.762 alumnos, 549 abandonaron el sistema sin culminar el año lectivo lo que representa el 6,3% de deserción; en la zona urbana el número total de matriculados fue de 16072 alumnos y 1342 de ellos fueron los que no pudieron culminar el año escolar 2013 debido a varias razones, siendo en esta área el 8,3% de deserción del total de matriculados. Figura 71

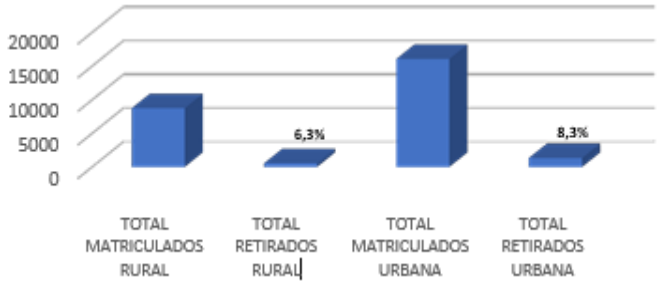

Figura 73. Porcentaje de deserción escolar
Fuente: Secretaría Nacional de Planificación (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

De acuerdo al INEVAL, aún existen disparidades en las tasas de deserción a nivel provincial. De manera particular, existen importantes desafíos en las provincias de la región amazónica. A manera de ejemplo, al realizar la desagregación por provincias, en el año 2017, se encontró que la tasa de deserción en EGB fue más alta en Pastaza y Morona Santiago alcanzado el 4,3%.

2.3.2 Salud

La Organización Mundial de la Salud define a la salud como "el estado completo de bienestar físico y social que tiene una persona". A continuación, se detalla la información con respecto a la salud de la población del cantón Pastaza, tomando en consideración las posibles acciones que puede desarrollar el GAD en coordinación con otros niveles de gobierno.

En la provisión del servicio de salud, a nivel nacional se ha adoptado un enfoque de equidad territorial y pertinencia cultural a través de un ordenamiento del territorio que asegure las mismas condiciones de acceso, sin discriminación ni distinción de ninguna clase para todos y todas. Con este enfoque, la prestación de servicios de salud del MSP se organiza en Distritos. El cantón Pastaza pertenece al Distrito 16D01, el mismo que tiene una cobertura en los cantones: Pastaza, Santa Clara y Mera. El Distrito 16D01 cuenta con 4 5 Unidades Operativas distribuidas de la siguiente manera: 21 Centros de Salud, 22 Puestos Salud (3 puestos se cubren a través de brigadas), 1 Centro Especializado (CETAD) y 1 Unidad Móvil. Con la cartera de servicios que ofertan la Unidades Operativas, se atiende a siete nacionalidades indígenas presentes en el Distrito: Waorani, Andwa, Sapara, Shuar, Kichwa, Achuar y Shiwiar.

Tabla 87. Atenciones de salud

Mes	Número de atenciones por emergencia	Número de atenciones por consulta externa	Total
Enero	6476	6886	13.362
Febrero	6476	5285	12.031
Marzo	7411	7764	15.175
Abril	6147	5967	12.114
Mayo	6618	6967	13.585
Junio	5953	6662	12.615
Julio	5612	5642	11.254
Agosto	5951	5515	11.466
Septiembre	6879	6784	13.663
Octubre	7894	7658	15.552
Noviembre	-	-	-

Diciembre	-	-	-

Fuente: Hospital Básico el Puyo. **Elaborado por:** GADMP

Establecimientos de salud

De acuerdo a la información de acceso público del portal GeoSalud del Ministerio de Salud, en el cantón Pastaza existen 63 establecimientos de salud públicos distribuidos en las parroquias (Tabla 75). Con estos establecimientos se pueden realizar actividades de coordinación y articulación para atender emergencias, riesgos, campañas de asistencia médica, entre otras. Por su importancia para la vida y supervivencia de las personas, estos establecimientos deberían encontrarse en óptimas condiciones tanto a nivel operativo, de infraestructura y de talento humano. En el cantón existen 24 Centros de Salud Tipo A, 18 Puestos de Salud, 2 Hospitales Básicos (del IESS y de las Fuerzas Armadas), 1 Hospital General (del MSP), 7 Unidades de Transporte Primario o de Atención Prehospitalaria (ambulancias), 3 Unidades Móviles Generales, 1 Centro de Salud Tipo B, 1 Centro de Colecta y Distribución de la Cruz Roja, 1 Centro de Rehabilitación Integral, 1 Centro Especializado y 4 Consultorios Médicos Generales.

De acuerdo a la institución prestadora del servicio, 41 establecimientos pertenecen al MSP, 7 al IESS, 5 a las Fuerzas Armadas, 7 a los GADs (provincial y cantonal), 1 a la Cruz Roja, 1 a la Policía Nacional y, 1 al SNAI (Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y a Adolescentes Infractores del Ecuador).

De acuerdo a la parroquia los establecimientos de salud del cantón se concentran principalmente en la zona urbana y se distribuyen de la siguiente manera: 24 se ubican en Puyo, 9 en Simón Bolívar, 6 en Montalvo, 5 en Sarayacu, 4 en Tarqui, 3 en Veracruz, 2 en Canelos, 2 en Río Tigre, 2 en el Triunfo, 2 en Fátima, 1 en 10 de Agosto, 1 en Pomona, 1 en Río Corrientes, 1 en Teniente Hugo Ortiz.

Tabla 88. Establecimientos de salud públicos en el cantón Pastaza

N.-	Nombre Oficial	Institución	Tipología	Parroquia
1	10 De Agosto	MSP	Centro De Salud Tipo A	Diez De Agosto
2	Bellavista	MSP	Centro De Salud Tipo A	Puyo
3	Cabeceras Del Bobonaza	MSP	Centro De Salud Tipo A	Veracruz (Indillama) (Cab. En Indillama)
4	Canelos	MSP	Centro De Salud Tipo A	Canelos
5	Centro De Salud Urbano Puyo	MSP	Centro De Salud Tipo A	Puyo
6	Chuwitayu	MSP	Centro De Salud Tipo A	Simón Bolívar (Cab. En Mushullacta)
7	Copataza	MSP	Centro De Salud Tipo A	Simón Bolívar (Cab. En Mushullacta)
8	El Triunfo	MSP	Centro De Salud Tipo A	El Triunfo
9	Fátima	MSP	Centro De Salud Tipo A	Fátima
10	Kumay	MSP	Centro De Salud Tipo A	Simón Bolívar (Cab. En Mushullacta)
11	Los Ángeles	MSP	Centro De Salud Tipo A	Puyo
12	Montalvo	MSP	Centro De Salud Tipo A	Montalvo (Andwas)
13	Morete Puyo	MSP	Centro De Salud Tipo A	Puyo
14	Musullacta (Simón Bolívar)	MSP	Centro De Salud Tipo A	Simón Bolívar (Cab. En Mushullacta)
15	Pacayacu	MSP	Centro De Salud Tipo A	Sarayacu
16	Pitirishca	MSP	Centro De Salud Tipo A	Simón Bolívar (Cab. En Mushullacta)

17	Pomona	MSP	Centro De Salud Tipo A	Pomona
18	Sarayacu	MSP	Centro De Salud Tipo A	Sarayacu
19	Tarqui	MSP	Centro De Salud Tipo A	Tarqui
20	Teniente Hugo Ortiz	MSP	Centro De Salud Tipo A	Teniente Hugo Ortiz
21	Veracruz	MSP	Centro De Salud Tipo A	Veracruz (Indillama) (Cab. En Indillama)
22	Empresa pública municipal de agua potable y alcantarillado de Pastaza	MSP	Consultorio General	Puyo
23	Amuntay (Capawi)	MSP	Puesto De Salud	Montalvo (Andwas)
24	Chapintza	MSP	Puesto De Salud	Simón Bolívar (Cab. En Mushullacta)
25	Charapacocha	MSP	Puesto De Salud	Montalvo (Andwas)
26	Chicocopataza	MSP	Puesto De Salud	Simón Bolívar (Cab. En Mushullacta)
27	Chontoa	MSP	Puesto De Salud	Canelos
28	Guarani	MSP	Puesto De Salud	Sarayacu
29	Kurintza	MSP	Puesto De Salud	Montalvo (Andwas)
30	Lorocachi	MSP	Puesto De Salud	Rio Tigre
31	Macuzar	MSP	Puesto De Salud	Rio Corrientes
32	Moretecocha	MSP	Puesto De Salud	Sarayacu
33	Numbaimi	MSP	Puesto De Salud	Montalvo (Andwas)
34	Villaflora	MSP	Puesto De Salud	Simón Bolívar (Cab. En Mushullacta)
35	Hospital General Puyo	MSP	Hospital General	Puyo
36	CETAD Puyo	MSP	Centros Especializados	Puyo
37	Ambulancia Alfa 23 Sva Sei 1102 Distrito 16d01	MSP	Transporte Primario O De Atención Prehospitalario-Ambulancia De Soporte Vital Avanzado	Puyo
38	Distrito 16d01 Ambulancia Mercedes Benz Sprinter A Diesel	MSP	Transporte Primario O De Atención Prehospitalario-Ambulancia De Soporte Vital Avanzado	Puyo
39	Distrito 16d01 Ambulancia Mercedes Benz Sprinter A Diesel	MSP	Transporte Primario O De Atención Prehospitalario-Ambulancia De Soporte Vital Avanzado	Puyo
40	Ambulancia Alfa 03 - Sei-1084 - Hospital General Puyo	MSP	Transporte Secundario-Ambulancia De Transporte Simple	Tarqui
41	Umg 1 Pastaza	MSP	Unidad Móvil General	Puyo
42	Dispensario La Esperanza	IESS	Puesto De Salud	Veracruz (Indillama) (Cab. En Indillama)
43	Dispensario Madre Tierra	IESS	Puesto De Salud	Tarqui
44	Dispensario Sarayacu	IESS	Puesto De Salud	Sarayacu
45	Dispensario Unión Libre	IESS	Puesto De Salud	El Triunfo
46	Dispensario Vencedores	IESS	Puesto De Salud	Simón Bolívar (Cab. En Mushullacta)
47	Hospital Básico - El Puyo	IESS	Hospital Básico	Puyo
48	Ambulancia Hospital Básico El Puyo Placa Sei1058	IESS	Transporte Primario O De Atención Prehospitalario-Ambulancia De Soporte Vital Básico	Puyo
49	Consultorio General Bs-49	Fuerzas Armadas	Centro De Salud Tipo A	Montalvo (Andwas)
50	Consultorio General Bs-48	Fuerzas Armadas	Consultorio General	Rio Tigre
51	Hospital Básico 17-Bs "Pastaza"	Fuerzas Armadas	Hospital Básico	Puyo

52	Ambulancia Hospital Básico 17 Bs "Pastaza"	Fuerzas Armadas	Transporte Primario O De Atención Prehospitalario-Vehículo De Asistencia Y Evaluación Rápida	Puyo
53	Ambulancia Hospital Básico 17 Bs "Pastaza"	Fuerzas Armadas	Transporte Secundario-Ambulancia De Transporte Simple	Puyo
54	Centro De Salud Puyo	Policía Nacional	Centro De Salud Tipo B	Puyo
55	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Pastaza	GAD	Centro De Salud Tipo A	Puyo
56	Patronato Provincial De Servicio Social De Pastaza	GAD	Centro De Salud Tipo A	Puyo
57	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Pastaza	GAD	Consultorio General	Puyo
58	Patronato Provincial De Servicio Social De Pastaza	GAD	Consultorio General	Puyo
59	Patronato Provincial De Servicio Social De Pastaza	GAD	Centros De Rehabilitación Integral Baja Complejidad	Puyo
60	Patronato Provincial De Servicio Social De Pastaza	GAD	Unidad Móvil General	Puyo
61	Servicios De Salud Móvil Patronato Provincial De Servicio Social De Pastaza	GAD	Unidad Móvil General	Fátima
62	Junta Provincial De La Cruz Roja De Pastaza	ONG	Centro De Colecta y Distribución	Puyo

Fuente: Portal GeoSalud (2024) **Elaboración:** GADMP

Acceso a salud

Si bien no existe información desagregada a nivel cantonal, existe información a nivel provincial. En este sentido, en la provincia de Pastaza, la tasa de acceso a salud es de 1.6 centros de salud por cada mil habitantes (2.5 menos que a nivel nacional) lo que evidencia la deficiencia de acceso a la salud a nivel provincial (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019).

A nivel cantonal es necesario fortalecer los sistemas de salud para lograr el acceso y la cobertura universal, así como para reducir las inequidades en materia de salud, ampliar el acceso a una atención integral de calidad, y mejorar la salud y el bienestar de la población.

Por otro lado, es importante considerar que, en el caso de las nacionalidades indígenas, existe un conocimiento ancestral mediante el cual las mujeres, sobre todo adultas mayores, conocen las distintas enfermedades y la forma de tratarlas a través del uso de plantas, preparación de remedios; así como la época y el lugar para encontrar las plantas medicinales en el bosque o cerca de algún río. Algunas enfermedades, son tratadas con medicina ancestral en las comunidades.

Mortalidad materna

La tasa de muerte materna del año 2018 a nivel nacional es de 3.3; es decir que por cada 10.000 mujeres embarazadas aproximadamente 3 tienen riesgo de fallecer. La tasa de muerte materna en la provincia de Pastaza es de 6,1 (duplica la tasa nacional) es decir que, por cada 10.000 embarazadas de esta

provincia aproximadamente 6 embarazadas están en riesgo de fallecer. En el cantón Pastaza, en el año 2018 se registraron 2 muertes maternas (Dirección Nacional de Vigilancia Epidemiológica, 2018).

La mortalidad materna es un indicador de la calidad de la atención en salud, la cual implica, el acceso a servicios de salud y una atención específica a las mujeres en relación con sus derechos sexuales y reproductivos (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019).

Embarazo adolescente

En el Ecuador se considera adolescentes a los hombres y mujeres que superan los 12 años hasta los 18 años cumplidos. Existen barreras para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en los adolescentes debido a la falta de acceso a educación en el tema y, a la existencia de estereotipos respecto al rol reproductivo de la mujer que se evidencian en las cifras de embarazo adolescente (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019).

A nivel nacional, la tasa de embarazo adolescente alcanza el 44.75% mientras que en la Amazonía alcanza el 70.1%. A nivel de la provincia de Pastaza, la tasa de embarazo adolescente alcanza el 68.31%; siendo el 84.29% a nivel urbano y el 55.61% a nivel rural (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019).

Para analizar el tema de embarazo adolescente en el cantón se analiza las estadísticas del CPV- 2010 sobre el número de mujeres que tuvieron su primer hijo o hija antes de los 18 años. En la (Tabla 76) se presenta información de mujeres que en 2010 tuvieron su primer hijo o hija antes de los 18 años. Esto representa el 41,62% de las mujeres (13.313 madres); se evidencia que el mayor número de casos se registró en el área urbana.

Tabla 89. Embarazo adolescente en el cantón Pastaza

A qué edad tuvo su primer hijo o hija nacido vivo	Área Urbana	% Urbana	Área Rural	% Rural	Total
12	11	0%	18	1%	29
13	37	1%	43	2%	80
14	120	4%	168	6%	288
15	390	13%	424	16%	814
16	621	21%	599	23%	1220
17	776	26%	665	25%	1441
18	975	33%	694	27%	1669
TOTAL	**2930**	**100%**	**2611**	**100%**	**5541**

Fuente: INEC (2010) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Llama la atención que estas cifras sean superiores en la zona urbana, dado que los estudios dan cuenta que las niñas del sector rural estarían más proclives a quedar embarazadas debido a la limitación en el acceso a servicios de salud (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019).

De acuerdo a información recolectada en talleres ciudadanos, entre los factores que inciden en el embarazo adolescente se identifican: la pérdida de valores en el hogar, la desinformación sobre temas de salud, sexual y reproductiva, falta de capacitación de los docentes para el tratamiento del problema en los planteles educativos y en lengua materna en el territorio de las nacionalidades.

2.3.3 Nutrición

Desarrollo infantil

En el marco del Plan “Toda una vida” 2017-2021, la Misión Ternura cuya intervención está orientada a combatir la enfermedad antes de que esta se presente, por lo que apunta a una atención integral a mujeres

gestantes, niñas y niños menores de 5 años. La finalidad del gobierno es promover el bienestar humano desde la gestación y durante los primeros 5 años de vida. Para ello, se conjugan acciones interinstitucionales (Estado, gobiernos autónomos descentralizados, sociedad, comunidad y familia). En el marco de esta misión, cuya intervención es considerada emblemática, hasta 2019 se atendió a 288.129 niños y niñas menores de 3 años en Servicios de Desarrollo Infantil Integral, y se vacunó a un total de 1.661.360 niñas y niños menores de 2 años de acuerdo al esquema vigente en la edad cronológica, según se reporta en el Informe de Avance del Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, presentado por el Consejo Nacional de Planificación, el 28 de mayo de 2019.

2.3.4 Seguridad social

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, organización fundamenta en los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiariedad y suficiencia. Se encarga de aplicar el Sistema del Seguro General Obligatorio que forma parte del sistema nacional de Seguridad Social. Las atenciones de salud en el cantón Pastaza se representan en la siguiente tabla, por número de atenciones realizadas en cada mes.

En materia de seguridad el cantón Pastaza cuenta con el servicio de la Policía Nacional, misma que de manera coordinada presta su contingente para brindar seguridad al cantón Pastaza. Además, el GAD Municipal cantonal de Pastaza cuenta con la empresa adscrita del Cuerpo de Bomberos y con el Consejo de Seguridad Ciudadana, entidades que coordinan acciones junto con la Policía Nacional para la seguridad brindada a la población del cantón. También se trabaja en conjunto con el ECU 911 para brindar atención en situaciones de emergencia, vigilancia y monitoreo a toda la ciudadanía. Se han emprendido acciones tanto para el sector urbano como para el sector rural para la reducción de los niveles de inseguridad.

2.3.5 Vivienda social

En el cantón existen 33 565 viviendas particulares y las viviendas colectivas suman 103, como se muestra en la tabla 77. De igual manera ciertas viviendas tienen acceso a los servicios básicos tales como se muestra en la tabla 78. El 78.8 % de las viviendas accede al servicio de agua por red pública y el 54.4 % a la red pública de alcantarillado. La mayor parte de la población cuenta con servicio de energía eléctrica el 87.9 %. Y el 79.20% tienen acceso al servicio de recolección de basura.

Tabla 90. Total de viviendas en el cantón Pastaza

VIVIENDA SOCIAL	
Particulares	**Colectivas**
33565	103
TOTAL	**33668**

Fuente: INEC 2022 **Elaborado por:** GADMP

Tabla 91. Acceso a servicios básicos

ACCESO A SERVICIOS BASICOS	
AGUA POR RED PUBLICA	78,80%
ELECTRICIDAD	87,90%
ALCANTARILLADO	54,40%
RECOLACCION DE BASURA	79,20%

Fuente: INEC 2022 **Elaborado por:** GADMP

Existe una comparación entre el déficit habitacional en cuanto a la calidad y cantidad de viviendas entre los años 2010 y 2022, (tabla 79)

Tabla 92. Déficit habitacional valorado entre el año 2010 al 2022

DEFICIT HABITACIONAL			
AÑO	**CUALITATIVO**	**CUANTITATIVO**	**TOTAL**
2010	35,40%	34,9	55,30%
2022	19,90%	14,8	49,70%

Fuente: INEC 2022 **Elaborado por:** GADMP

Porcentajes de viviendas según el uso de materiales predominantes en el cantón Pastaza, podemos notar que las viviendas con pisos de cerámicas, baldosas etc predominan en la zona con un 46.9 % (tabla 80), al igual que el material predominante del techo las cuales son láminas de zinc con un 63.9 % en las viviendas, y seguido de los materiales de paredes el cual predomina los bloques o ladrillos con un 64.4 % en las viviendas. (tabla 81), en cuanto a materiales predominante de las paredes el material predominante es hormigón ladrillo y bloque. (tabla 82).

Tabla 93. Porcentaje de viviendas según material predominante del piso

PORCENTAJE DE VIVIENDAS SEGÚN MATERIAL PREDOMINANTE DEL PISO	
CERAMICA, BALDOSA, VINIL, PORCELANATO, MÁRMOL, MARMETÓN	46,90%
TABLA SIN TRATAR	26,70%
LADRILLO O CEMENTO	14,80%
DUELA, PARQUET, TABLON, PISO FLOTANTE	7,20%
TIERRA	3,50%
CAÑA SIN TRATAR	0,90%

Fuente: INEC 2022 **Elaborado por:** GADMP

Tabla 94. Porcentaje de viviendas según material predominante del techo

PORCENTAJE DE VIVIENDAS SEGÚN MATERIAL PREDOMINANTE DEL TECHO	
TECHO ZINC, ALUMINIO (LAMINA O PLANCHA)	63,90%
TECHO HORMIGON, (LOSA O CEMENTO)	28,10%
TECHO PALMA, PAJA, HOJA U OTRO MATERIAL	4,40%
TECHO FIBROCEMENTO	2,00%
TECHO TEJA	1,60%

Fuente: INEC 2022 **Elaborado por:** GADMP

Tabla 95. Porcentaje de viviendas según material predominante de paredes exteriores

PORCENTAJE DE VIVIENDAS SEGÚN MATERIAL PREDOMINANTE DE PAREDES EXTERIORES	
PAREDES DE HORMIGON, LADRILLO, BLOQUE	64,40%
PAREDES DE CAÑA REVESTIDA	33,10%
OTRO MATERIAL	0,50%
PAREDES PREFABRICADAS	0,30%
PAREDES DE MADERA	0,30%
PAREDES DE ADOBE, TAPIAL	0,10%

Fuente: INEC 2022 **Elaborado por:** GADMP

2.3.6 Atención a grupos de atención prioritaria

Los grupos de atención prioritaria son aquellos que históricamente, por su condición social, económica, cultural y política, edad, origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de vida, al buen vivir. Así las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado.

La Municipalidad de Pastaza cuenta con unidades operativas y programas específicos para atender a los grupos de atención prioritarios. Se han organizado Consejo Consultivos para grupos de atención prioritaria que se integran a las acciones que realizan las diferentes unidades operativas.

De las actividades desarrolladas no existe un registro administrativo adecuado que permita verificar información con respecto a la participación por género, grupos de edad, autoidentificación étnica, cumplimiento de metas y evaluaciones de las actividades ejecutadas.

La inexistencia de censos de población de cada una de las comunidades hace imposible tener una idea en términos de población que han sido beneficiadas con los planes, programas y proyectos que el GAD Municipal implementa dentro del ejercicio de sus competencias. Algunos de los programas que desarrolla el GAD Municipal están:

- Infocentro
- Programa municipal del adulto mayor
- Programa municipal de discapacidades
- Programa de atención socio educativo a estudiantes de las 7 nacionalidades
- Psicología Clínica
- Consejería juvenil y familiar
- Campañas de prevención de derechos
- Casa municipal de la Juventud (consejería juvenil y familiar, actividades de consejería, campañas de prevención de derechos y psicología clínica)

Infocentro: El Infocentro en convenio entre el GADMP y el MINTEL, brinda atención gratuita a partir del año 2014, y capacita en tecnologías de la información, duran 20 horas, con certificados de aprobación, dirigida especialmente a grupos de atención prioritaria. En total se han beneficiado 10.054 personas entre niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Programa municipal del adulto mayor: En la Tabla 83 se presenta el número de personas que han sido atendidas mediante este programa.

Tabla 96 .Número de personas atendidas en el programa del adulto mayor 2019

Número	SEXO	DISCAPACIDAD	SERVICIO RECIBIDO
1	Mujer	Intelectual 77%	
1	Mujer	Intelectual 91%	
1	Mujer	Intelectual 70%	
1	Mujer	Física 72%	
1	Hombre	Intelectual 52%	
1	Hombre	Visual 40%	
1	Mujer	Auditiva 48%	
1	Mujer	Intelectual 84%	
1	Hombre	Física 77%	

1	Hombre	Auditiva 70%	CASA HOGAR ASILO DE ANCIANOS
1	Mujer	En trámite	
1	Hombre	En trámite	
1	Mujer	En trámite	
1	Mujer	En trámite	
1	Hombre	En trámite	
1	Mujer	En trámite	
1	Hombre	En trámite	
1	Mujer	En trámite	
1	Mujer	En trámite	
1	Hombre	En trámite	

Fuente: GADMP (2019) **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Programa Municipal de Discapacidades: En la Tabla 84 se presenta el número de personas que han sido atendidas mediante este programa.

Tabla 97. Número de personas del programa municipal de discapacidades 2019

Número	SEXO	DISCAPACIDAD	SERVICIO RECIBIDO
1	Mujer	Visual 86%	COMEDOR MUNICIPAL
1	Mujer	Física 88%	
1	Hombre	Insuficiencia Renal	
1	Mujer	Enfermedad Catastrófica	
1	Hombre	Enfermedad Catastrófica	
1	Mujer	Visual 84%	
1	Hombre	Auditiva 47%	
1	Mujer	Auditiva 35%	
1	Hombre	Visual 85%	
1	Hombre	Física 61%	
1	Hombre	Intelectual 95%	
1	Hombre	Auditiva 70%	
1	Mujer	Intelectual 84%	

Fuente: GADMP (2019) Elaborado **por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Programa de atención socio educativo a estudiantes de las 7 nacionalidades: Servicio incorporado a partir de marzo de 2018 como propuesta para la formulación de política pública, para el 2019 el proyecto se incorpora a la Unidad de Servicio Social (Tabla 85). Los servicios de atención han sido en: alimentación, refuerzo escolar, Infocentro/tecnología, atención médica, desarrollo personal, acompañamiento escolar, ejercicio y recreación, taller para padres.

Tabla 98. Población del programa de atención socio educativo para nacionalidades

Nº	Nacionalidades	Estudiantes
1	Kichwa	28
2	Shuar	6
3	Achuar	5
4	Sapara	4
5	Shiwiar	3
6	Andwa	3
7	Waorani	1
	Total:	50

Fuente: GADMP (2019) **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Psicología Clínica: Servicio brindado a partir de octubre de 2017 con tratamiento y prevención que afecten a la salud mental y a la conducta adaptativa de la ciudadanía. Se atendieron casos remitidos por la Junta Cantonal de Protección de Derechos. Se han beneficiado 1.030 personas entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos

Consejería juvenil y familiar: Profesional capacitado, escucha, informa y orienta a adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres, a tomar decisiones personales, brindando información amplia y veraz, considerando sus necesidades y problemáticas particulares. Servicio a disposición de la ciudadanía a partir de mayo de 2015. En total se han beneficiado a 2.339 personas entre niños, niñas, adolescentes y familias en actividades de consejería común: prevención del consumo de alcohol y droga, prevención de embarazos no deseados, acoso escolar o 'Bullying', maltrato físico y psicológico, problemas derivados del mal uso de Internet, toma de decisiones en jóvenes y consejería familiar.

Campañas de prevención de derechos: El CCPD de Pastaza realiza campañas permanentes para instalar estos temas en la agenda pública, atendiendo a 1.088 beneficiarios entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores en campañas de prevención para: abuso sexual infantil, eliminación del Bullying, prevención de abuso sexual, dirigido a adultos, voto facultativo para adolescentes y adultos mayores.

Consejos Consultivos

Además de estos programas, el GAD Municipal de Pastaza tienen consejos consultivos y unidades operativas cuyo enfoque es la ejecución de proyectos de ámbito social. Entre las unidades que desarrollan este tipo de proyectos se encuentran:

- Junta Cantonal de Protección de Derechos
- Consejo Cantonal de Protección de Derechos
- Unidad de Servicios Social del Cantón Pastaza

Junta de Protección de Derechos: Tiene como función la protección en casos de amenaza o violación de los derechos individuales de niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores dentro de la jurisdicción del Cantón Pastaza; y disponer las medidas administrativas de protección que sean necesarias para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho violado; mediante un procedimiento administrativo contemplado en el Código de la Niñez y Adolescencia. Entre algunas de sus actividades está receptar denuncias, recibir documentos de las distintas instituciones, realizar escritos como boletas de notificación y citación, emitir medidas de protección, avocar conocimiento de las denuncias, convocar a las audiencias de Contestación y Conciliación, Audiencia de Prueba, Audiencia del Recurso de Reposición, disponen medidas y resoluciones a favor de los NNA. A través de este ente se benefician 15.256 niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos: Es un organismo paritario de nivel cantonal integrado por representantes del Estado y de la Sociedad Civil. Ejerce atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales de la Igualdad (Tabla 86).

Tabla 99. Miembros del Consejo Cantonal de Protección de derechos 2019-2023

REPRESENTANTES DEL ESTADO	
INSTITUCIÓN	**DELEGADOS**
GADMP (Presidente)	Sr. Germán Flores Meza
Gobernación	Ing. Jorge Paguay

Ministerio de Inclusión Social MIES	Eco. Susana Coloma
Distrito 16D01 Educación	Ing. Jorge Bonilla
Distrito 16D01 Salud	Dr. Edison Chimbo
CONAGOPARE	Sr. José Tanguila
REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	
INSTITUCIÓN	**DELEGADOS**
Representante de personas con Discapacidad (Principal)	Acosta Paredes Sandra del Rocío
Representante de personas con Discapacidad (Suplente)	Paredes Chávez Susana Elizabeth
Representante de organizaciones de Mujeres (Principal)	Pérez Llerena Katherin Ibeth
Representante de organizaciones de Mujeres (Suplente)	Guatatoca Cerda Jessica Noemí
Representante de organizaciones de Nacionalidades y/o afroecuatorianos (Principal)	Chango Santi Mario Ángel
Representante de organizaciones de Nacionalidades y/o afroecuatorianos (Suplente)	
Representante de Consejos Consultivos de Niñez y Adolescencia (Principal)	Baño Pérez Ruth Elena
Representante de Consejos Consultivos de Niñez y Adolescencia (Suplente)	Villegas Castellanos África Anahí
Representante de Juventud (Principal)	Yuquilema Paca Wendy Margoth
Representante de Juventud (Suplente)	Barriga Chávez Stalin Jouseph
Representante de organizaciones de Adultos Mayores (Principal)	Coello Gómez Gloria Isabel
Representante de organizaciones de Adultos Mayores (Suplente)	Barros Hidalgo Estela Leonor

Fuente: Consejo Cantonal de Protección de derechos (2019) **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En la Tabla 87 se resumen las actividades, estrategias y beneficiados del trabajo que realiza el Consejo de Protección de Derechos de Pastaza.

Tabla 100. Estrategias, actividades y beneficiados del CCPD

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	BENEFICIARIOS
Campaña para la prevención del Abuso Sexual Infantil	Charlas de capacitación dirigidas a niñas, niñas y adolescentes mediante la utilización de recursos lúdicos. (Títeres, material Audiovisual)	Niñas, niños y adolescentes de las Unidades Educativas del cantón Pastaza
Campaña de prevención del "Acoso escolar o Bullying"	Charlas de capacitación para la prevención del "Acoso Escolar" o Bullying.	Niñas, niños y adolescentes de las Unidades Educativas del cantón Pastaza
Campaña de Prevención de la violencia de género	Charlas informativas a niñas, niños y adolescentes del Cantón Pastaza	Niñas, niños y adolescentes de las Unidades Educativas del cantón Pastaza
Jornadas de capacitación por parte de la Corporación de estudios "Decide"	Charla de prevención de Violencia de Género contra Mujeres y Empoderamiento Derechos de Mujeres	Funcionarios del Consejo y Junta de Protección de Derechos, miembros del Consejo de Derechos pertenecientes al Distrito de Salud, Educación, DINAPEN, Aso. Personas Sordas, Consejo Consultivo de la niñez, Proyecto "Yachana Wasi", estudiantes de UNIANDES y de la Coordinadora Política de Mujeres.
Coordinación interinstitucional con la "Red de prevención para la erradicación de la violencia de género de Pastaza"	Campañas de concientización para la erradicación de la violencia de género	Caminatas, Casas abiertas, entrega de material comunicaciones referente a la violencia e Igualdad de género

Atención de casos de violencia de género por parte de la Junta Cantonal de Protección de Derechos	Emisión de medidas de protección a favor de las mujeres víctimas de violencia de género	Mujeres víctimas de violencia del cantón Pastaza.

Fuente: Consejo Cantonal de Protección de derechos (2019) **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Unidad de Servicio Social del Cantón Pastaza

Es un organismo adscrito al GADMP, creado para beneficio de la población más vulnerable del mismo y de esta manera completar las políticas de acción social de la Alcaldía; tiene como finalidad, promover el Desarrollo Humano, el Bienestar Social y la equidad, para buscar mejorar la calidad de vida de la población, en especial de los grupos vulnerables del cantón, también contribuyen con el mejoramiento del nivel de vida dé la población más vulnerable pues proporcionan servicios de calidad basados en el principio de solidaridad y voluntariado, además de garantizar la continuidad de servicios mediante mecanismos de autogestión y programas y proyectos de desarrollo que orienten a la población a convertirse en actores activos de cambio. El GADMP a más de los proyectos realizados, mantiene convenios con distintas instituciones y asociaciones como el Vicariato Apostólico y MIES, para atender a la población.

Tabla 101. Beneficiarios de proyectos de atención prioritaria

PROYECTOS	BENEFICIARIOS		
	2017	**2018**	**2019**
Proyecto de comedor municipal	17 537	22 036	13 387
Proyecto de centro médico Gilberto Díaz tipo A	11 292	12 120	7 361
Proyecto de manualidades y talleres	2 561	4 069	548
Programa de Albergue San Martin (convenio entre GADMP y Vicariato)	2 372	2 502	1 574
Programa de comedor María Antonia (convenio entre GADMP y Vicariato)	300	324	189
Programa de casa hogar Mons. Tomas Romero Gross	400	420	245
proyecto Centro de acogimiento institucional	288	288	
Servicio Trabajo social visitas domiciliarias	148	54	131
Programa Cofre fúnebre	14	9	12
Proyecto de eventos socioculturales	3 616	2	370
Proyectos Brigadas Médicas	-	-	397

Fuente: GADMP; 2019 **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

La municipalidad de Pastaza mantiene unidades operativas para desarrollar programas y proyectos de atención a grupos prioritarios, ha organizado los consejos consultivos, el Consejo de Protección de Derechos, el Consejo de la Niñez y Adolescencia, por lo tanto, ha integrado un convenio de centros de acogimiento infantil para potencializar estas estrategias de manera proactiva el mismo que se adjunta al final del documento. Al no existir registros administrativos adecuados no es posible evidenciar el trabajo que se ejecutan con los diferentes grupos sociales, en las áreas urbano-rurales y por nacionalidades, lo cual no permite retroalimentar la planificación que permite actuar con mayor eficiencia y oportunidad en el trabajo de campo.

Programas ejecutados mediante el Ejecutivo Desconcentrado

Además, en el cantón existen programas ejecutados por otras instituciones del Estado. Mediante los datos obtenidos por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, se logra determinar que el programa Misión Ternura es el que atiende al mayor número de personas (40,88%), seguido por los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y por los programas de atención en el hogar y la comunidad (Tabla 89).

Tabla 102. Programas sociales en el cantón Pastaza

MODALIDAD	N° DE PERSONAS	%
Acogimiento Institucional	24	0,9%
Atención Domiciliaria	300	11,4%
Atención En El Hogar Y La Comunidad	356	13,6%
Centro Gerontológicos De Atención Diurna	30	1,1%
Centro Gerontológicos Residenciales	33	1,3%
Centros De Desarrollo Infantil - CDI	810	30,8%
CNH - Misión Ternura	1074	40,9%
TOTAL	**2627**	**100,0%**

Fuente: MIES (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Programas del MSP

En el Cantón existe un proyecto de cuidados paliativos ejecutado por Seguro Social Campesino del cual se benefician 400 personas con diversas enfermedades catastróficas afiliadas a la seguridad social, que residen en el sector urbano y rural. El Seguro Social Campesino atiende a 200 hab, menores de 18 años hijos de los afiliados que residen en las áreas urbanas y rurales indistintamente que reciben atención médica y apoyo nutricional y a través de sus promotores de campo apoyan con charlas, orientaciones, asistencias técnicas a favor de 3.933 afiliados.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, es una entidad pública que ejerce rectoría y ejecuta políticas, regulaciones, programas y servicios para la inclusión social y atención durante el ciclo de vida, con prioridad en la población más vulnerable en niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y aquellas personas que se encuentran en situación de pobreza, a fin de fortalecer su movilidad social y salida de la pobreza. Varios programas lo realizan en el sector urbano y rural en forma indistinta (Tabla 90).

Tabla 103. Programas y proyectos del cantón Pastaza

SERVICIO MIES	UNIDADES	URBANO	RURAL	USUARIOS
Desarrollo Infantil: Centros De Desarrollo Infantil	19	10	9	810
Desarrollo Infantil: Creciendo Con Nuestros Hijos- CNH	26	22	4	1130
Acompañamiento Familiar	5*			480
Mis Mejores Años: Atención Domiciliaria	9	2	7	321
Mis Mejores Años: Diurno Y Residencial	2	2	0	65
Acompañamiento Familiar	5*			480
Mis Mejores Años: Atención Domiciliaria	9	2	7	321
Mis Mejores Años: Diurno Y Residencial	2	2	0	65
Discapacidades: Atención En El Hogar Y Comunidad	12*			330
Protección Especial: Erradicación De Trabajo Infantil	1	1	0	30
Total De Unidades	74	74		3166

Fuente: MIES (2019) **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En el Cantón existen 74 unidades distribuidas en la zona urbana y rural con proyectos destinados a la niñez, familia, adulto mayor y discapacidades beneficiando a un total de 3166 usuarios en el Cantón.

Además, existen 6082 personas que representan el 10% del total de la población, que son beneficiadas con el bono de desarrollo humano de acuerdo con su condición.

2.4 Recreación y uso del espacio público

Dentro del Plan de Uso y Gestión de suelo del cantón Pastaza se realiza el análisis del espacio público, áreas verdes municipales y corredores ecológicos que se generan de acuerdo a los cuerpos hídricos y equipamientos en el cantón. Los mismos que se plantean para uso y disfrute de la ciudadanía tanto pública como privada. Además, es importante considerar y plantear políticas de recuperación y fortalecimiento del espacio público destinado para recreación.

2.5 Agua, saneamiento, desechos sólidos

Dentro del Plan de Uso y Gestión de suelo del cantón Pastaza se realiza el análisis de la cobertura y abastecimiento de los servicios básicos o sistemas públicos de soporte necesarios para que la ciudadanía del cantón pueda tener una adecuada calidad de vida. En el que se identifica que el sector rural es el más afectado, debido a la dispersión de los centros poblados rurales y además considerando la extensión del territorio, lo que dificulta su consolidación de servicios básicos.

2.6 Pobreza y desigualdad

En este escenario la pobreza se ha profundizado y ha agudizado las asimetrías socioeconómicas. Si bien las desigualdades han sido estructurales en el país, las brechas se han ensanchado como resultado de la crisis sanitaria por el COVID-19. El coeficiente de Gini, método para medir la desigualdad salarial, que en 2019 fue de 0,473 pasa a 0,498 en diciembre de 2020 y a 0,474 en 2021; con el consecuente aumento de la pobreza (INEC, ENEMDU 2019, 2020. 2021).

Una de las principales inequidades en el país se encuentra en el área rural donde casi la mitad de la población es pobre (42,4%), las cifras superan con más de 20 puntos porcentual les a las observadas en los centros urbanos (20,8%). La población en situación de extrema pobreza es tres veces mayor entre quienes viven en la zona rural (20,3%) con respecto a quienes residen en las ciudades (5,9%). A ello se añaden las diferencias de género, pues más mujeres que hombres son pobres, excepto entre la población rural en extrema pobreza donde se equiparan (INEC, ENEMDU diciembre 2021).

Tabla 104. Brecha de pobreza extrema por ingresos

Total		**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
		2,87	2,94	3,23	5,92
Área	**Urbano**	1,13	1,33	1,26	3,06
	Rural	6,62	6,36	7,43	12,02
Sexo	**Hombre**	2,83	2,97	3,26	5,69
	Mujer	2,92	2,91	3,19	6,14
Autoidentificación	**Blanco**	2,39	0,75	2,53	3,35
	Mestizo	1,7	2,06	1,85	3,48
	Negro	4,15	6,06	9,4	7,33
	Indígena	14,65	12,01	13,04	22,58
	Montuvio	1,97	2,41	1,61	2,77
	Otros	1,45	0	0	0

Unidad de medida: Porcentaje **Fuente:** INEC—ENEMDU - **Elaborado Por:** GADMP

2.6.1 Pobreza extrema

La pobreza se ha incrementado notoriamente como efecto de la pandemia de COVID-19, de 25,2% para las mujeres y 24,9% para los hombres en 2019 a 33,1% en las mujeres y 31,6% en los hombres en 2020, mientras en 2021 desciende en las mujeres al 28,5% y en los hombres al 26,8%. La pobreza extrema entre las mujeres a nivel nacional se incrementa del 8,8% en 2019 al 15,1% en 2020 y desciende al 11,2% en 2021; y, entre los hombres el impacto de la crisis sanitaria es similar, en tanto el valor pasa de 9,1% en 2019 al 14,6% en 2020 y desciende al 9,8% en 2021.

Tabla 105. Incidencia de la pobreza extrema por ingresos

Total		2017	2018	2019	2020
		22,96	27,7	38,44	52,18
Área	Urbano	6,19	4,56	11,88	10,79
	Rural	33,76	37,51	53,37	58,55
Sexo	Hombre	23,94	28,67	39,99	57,76
	Mujer	21,96	26,7	36,7	46,49

Unidad de medida: Porcentaje Fuente**:** INEC—ENEMDU

2.6.2 Pobreza por NBI

Un hogar se cataloga como "pobre" por NBI cuando adolece de deficiencias en cada una de estas dimensiones. A nivel nacional, la pobreza por NBI afecta dos veces más a los hogares indígenas y 1,39 veces más a las familias afroecuatorianas, en comparación con aquellas de origen mestizo. Esto implica que estas poblaciones tienen un menor acceso a educación, a una vivienda digna con disponibilidad de servicios básicos y presentan alta dependencia económica dentro del hogar. En la Tabla 93 se observa que las poblaciones de 3 de las 14 parroquias del cantón se encuentran en el 100% del índice de pobreza por NBI; 3 parroquias se encuentran entre el 96 al 99%; 1 parroquia se encuentra en el 88 %, y Puyo se encuentran en mejores condiciones con 44,60% de población pobre por NBI. Estos indicadores son muy altos en relación a la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo.

Tabla 106. Pobreza por Necesidades básicas insatisfechas por parroquias

PARROQUIAS	% población pobre por NBI
Río Corrientes	100%
Río Tigre	100%
Canelos	98.70%
Sarayacu	99,50%
Montalvo	100%
Tnte. Hugo Ortiz	76.90%
Simón Bolívar	96,50%
El Triunfo	47.80%
10 de Agosto	73.20%
Pomona	88.40%
Tarqui	42.00%
Fátima	51.90%
Veracruz	57.70%
Puyo	44.60%

Fuente*: INEC (2022)* **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Los indicadores de pobreza por NBI señalan que, de manera particular, las parroquias rurales, comunas, pueblos y nacionalidades presentes en el cantón carecen de obras y servicios básicos. No existe un registro administrativo del monitoreo de la calidad de agua que se consume en el sector rural ni del número de familias que carecen del servicio. Además, la mayor parte de comunidades carecen de redes de alcantarillado, las viviendas son de mala calidad y no cuentan con unidades básicas sanitarias adecuadas. Frente a esta realidad, es importante considerar la plurinacionalidad e interculturalidad del cantón en la planificación territorial, puesto que de acuerdo a los datos obtenidos se puede inferir que la incidencia de la pobreza es mayor sobre los grupos humanos indígenas en comparación con la población mestiza.

2.6.3 Trabajo infantil

Existe un grupo de vendedores ambulantes en la ciudad de Puyo que corresponde a niños, niñas y adolescentes (trabajo infantil), que en los últimos años ha incrementado. De acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil – ENTI realizada en el 2012, la tasa de trabajo infantil a nivel nacional es de 8,56% que corresponde a 359.597 niños y niñas entre 5 y 17 años de edad, de los cuales el 69% residen en el área rural y 31% en el área urbana; con relación a la Amazonía la tasa de trabajo infantil es de 12,98% (33.761 niños, niñas y adolescentes).

De acuerdo a los participantes asistentes al taller realizado como parte del proceso de actualización del PDOT, en el cantón existen dos tipos de trabajo infantil: el que se desarrolla en la ciudad de Puyo y que se trata de niños que no son del cantón, que trabajan en el comercio informal como vendedores ambulantes en las calles de la ciudad y el cual identifican como un problema social; y, el trabajo que los niños realizan en el campo, en las labores silviculturales de la familia y el cual no es considerado como un problema sino como una "ayuda". El trabajo en las propias tierras de la familia, como parte de la agricultura de subsistencia, está ligado a usos y costumbres, especialmente entre las comunidades indígenas; sin embargo, lo que podría haber sido una actividad de aprendizaje del oficio familiar, bajo una adecuada supervisión, puede terminar convirtiéndose en una situación de explotación laboral por la necesidad económica de la familia (OIT, 2014).

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza posee el Consejo de Protección de Derechos que participa en la realización de campañas o charlas dirigidas a niños niñas y adolescentes del cantón cuyo enfoque y objeto es la prevención en temas relacionados a: abuso sexual infantil, derechos de los niños, niñas y adolescentes y, derechos del adulto mayor. Actualmente el Consejo de Protección de Derechos del GADMP participa conjuntamente con otras instituciones del Estado en una Mesa Interinstitucional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil "PETI", en la que se están iniciando acciones concretas para eliminar el trabajo infantil, como, por ejemplo, la creación de una ordenanza.

2.6.4 Agenda Nacional para la igualdad intergeneracional 2021-2025

La ANNI, es un instrumento de política pública diseñado para contribuir en la reducción de brechas de desigualdad y discriminación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y alineadas con la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030. *"Construir de forma participativa con los consejos consultivos y ciudadanía, las Agendas para la Igualdad en el ámbito de su competencia, a fin de que se integren al Sistema Nacional de Planificación".*

La ANNI se desarrolla en 4 fases mismos que son: Fase de fundamentos generales, Elaboración del Diagnóstico, Formación de propuestas y el Modelo de gestión.

La demografía de los grupos generacionales es imprescindible contar con la información demográfica de la población beneficiaria de las políticas de la ANNI, que dentro del territorio ecuatoriano al 2023 se estima un total de 18.2 millones de habitantes. Para el análisis se establecen las siguientes brechas:

Brechas de desigualdad y políticas en Educación, Ciencia y Cultura abarcan temas como es el Desarrollo Infantil, educación inicial, educación general básica, educación superior; del cual se evidencian varias políticas del eje educación ciencia y cultura los cuales son:

- Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y de educación inicial.
- Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica, bachillerato general unificado y de la educación superior.

Brechas de desigualdad y políticas de salud, Alimentación y Hábitos de vida saludable abarcan temas como es el cuidado de la mujer embarazadas y del recién nacido y salud del neonato y recién nacido, Desnutrición crónica infantil, sobre peso y obesidad, finalmente suicidio; dentro de las políticas del eje de salud y hábitos de vida saludable se encuentran:

- Fortalecer los servicios de salud materno-infantil.
- Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vida saludables.
- Prevenir la ocurrencia del suicidio garantizando el acceso a servicios de salud mental.

Brechas de desigualdad y políticas en Trabajo y Seguridad Social abarcan temas como el acceso al empleo adecuado, seguridad social; con sus políticas del eje trabajo y seguridad social que son:

- Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.
- Promover el acceso a la seguridad social, mejorando las condiciones para la afiliación y su permanencia.

Brechas de desigualdad y políticas de Seguridad, No violencia y Acceso a la Justicia con temas como el trabajo infantil, Embarazo en niñas, adolescentes y jóvenes, maltrato y violencia, femicidios.

Se recomienda para el seguimiento y evaluación de las metas establecidas, tomar en cuenta la participación de los Consejos Consultivos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores. Además, para dicho seguimiento se deben de seguir o tomar en cuenta varios indicadores de seguimiento de las propuestas de políticas públicas.

2.6.5 Multidimensional

Tabla 107. Incidencia de la pobreza extrema Multidimensional

PASTAZA					
	Total	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
		38,54	45,32	47,97	75,92
Área	**Urbano**	5,2	1,3	0	0,94
	Rural	60,01	63,99	74,92	87,47
Sexo	**Hombre**	39,53	46,75	50,68	77,18
	Mujer	37,53	43,86	44,91	74,63

Fuente: INEC—ENEMDU

2.6.6 Índice de GINI

Éste coeficiente es una medida de concentración del ingreso entre los individuos de una región, en un determinado periodo. Toma valores entre 0 y 1, donde 0 indica que todos los individuos tienen el mismo

ingreso y 1 indica que sólo un individuo tiene todo el ingreso. De acuerdo a los datos que maneja el MAGAP, trabajan con el Gini de la Tierra de la Zona 3 que es el 0.7, no habiendo de la provincia de Pastaza. Siendo la provincia de Pastaza la más conservada del Ecuador Continental rica en recursos naturales, debido a su potencial paisajístico único por su biodiversidad, permite impulsar las cadenas productivas enfocadas al bioconocimiento y al turismo en sus diversas modalidades como parte de la matriz productiva.

2.7 Seguridad y convivencia ciudadana

2.7.1 Uso del espacio público

Los Centros Poblados que cuentan con la mayoría de espacios públicos son las cabeceras parroquiales, tanto urbanas como rurales en la zona intervenida, pero con una deficiencia en aspectos de acceso para discapacitados en algunas infraestructuras de servicios básicos. En la zona conservada las cabeceras parroquiales del interior, cuenta con espacios públicos como canchas deportivas como su área frecuente de interactividad pública. En páginas anteriores se definió acerca de la seguridad social en la que se detalla sobre el apoyo que brindan las instituciones para garantizar la seguridad de la población en coordinación con las entidades competentes.

2.7.2 Índices de violencia

Pastaza se destaca en los casos de homicidios/asesinatos femeninos, con un valor que duplica el promedio nacional. En el resto de indicadores de violencia, los valores están en niveles bajos.

Tabla 108. Índices de violencia entre el año 2019 y 2023

AÑO	PROVINCIA	CANTON	ASESINATO	FEMICIDIO	HOMICIDIO	SICARIATO	TOTAL
2019	PASTAZA	PASTAZA	4	1	2	0	7
2020	PASTAZA	PASTAZA	1	0	0	0	1
2021	PASTAZA	PASTAZA	6	1	0	0	7
2022	PASTAZA	PASTAZA	5	0	1	0	6
2023	PASTAZA	PASTAZA	9	0	1	0	10

Fuente: Ministerio del Interior (2023) **Elaborado por:** GADMP

2.8 Patrimonio y diversidad cultural

2.8.1 Patrimonio material e inmaterial

En el cantón Pastaza se registran una serie de bienes culturales y patrimoniales como los sitios arqueológicos, sectores de conservación patrimonial, etc., además se consideran como una de las mayores expresiones culturales la presencia y conservación de las seis nacionalidades indígenas asentadas en el territorio, por su riqueza multicultural. El patrimonio cultural inmaterial comprende los usos, representaciones, conocimientos, técnicas, tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestras futuras generaciones. A continuación, se citan algunos de los bienes patrimoniales tangible e intangibles que posee el cantón Pastaza, que en su inventario del patrimonio inmaterial definen cinco categorías generales denominadas ámbitos (Tabla 96).

Tabla 109. Patrimonio material e inmaterial del Cantón Pastaza

PARROQUIA	CANTIDAD
PUYO(CABECERA CANTONAL)	8
CANELOS	20
DIEZ DE AGOSTO	7
FÁTIMA	6
MONTALVO (ANDOAS)	56
POMONA	5

SIMÓN BOLÍVAR (CAB. EN MUSHULLACTA	8
TARQUI	4
VERACRUZ (INDILLAMA) (CAB. EN INDILLAMA)	4
RIO TIGRE	86
TOTAL	204

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (2024) / Base de datos actualizada a marzo 2024 **Elaborado por**: GADMP

El Patrimonio Cultural Material es la herencia cultural propia del pasado de una comunidad que poseen un especial interés histórico, artístico, arquitectónico, urbano y arqueológico. Entre los bienes culturales materiales existentes en el cantón Pastaza los más representativos se listan en la Tabla 97.

Tabla 110. Listado y ubicación de bienes culturales materiales

TIPO DE BIEN	UBICACIÓN
VIVIENDAS CENTRO DE LA PARROQUIA PUYO	PUYO
VIVIENDAS CENTRO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE TARQUI	TARQUI
VIVIENDAS DE LA PARROQUIAL DE SIMÓN BOLÍVAR	SIMÓN BOLÍVAR
RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE VERACRUZ – 90 CASAS	VERACRUZ
ARQUEOLOGÍA – LAS TOLITAS DEL AÑO 1500 A.C	ZONA “ZULAY”
CORREDOR LLANGANATES-SANGAY, “REGALO DE LA TIERRA” POR LA WWF	FATIMA
ÁREAS PROTEGIDAS TERRITORIO DE LAS NACIONALIDADES	PASTAZA
BOSQUES PRIMARIOS DE LA CUENCA AMAZÓNICA	PASTAZA
ZONA ECO 1 PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS	PASTAZA

Fuente: GADMP (2024) **Elaborado por**: GADMP

2.8.2 Riesgos asociados al patrimonio

Los fenómenos climáticos van de pequeñas a grandes escalas, típicamente, eventos de gran escala, a lo largo del tiempo, están asociados con cambios en la circulación atmosférica que abarcan grandes áreas que dan como resultado patrones anormales de clima, temperaturas extremas en varios países del mundo. El fenómeno del Niño es uno de los efectos naturales que más ha logrado afectar al territorio nacional, generando cambios en los patrones de presión del aire en el nivel del mar y específicamente, en el Océano Pacífico, causando fuertes precipitaciones en el Ecuador continental. Con este antecedente es de esperar que, el impacto provocado por lluvias e inundaciones genere afectaciones a la población ecuatoriana. Entre esos posibles impactos se encuentran las afectaciones a los bienes del patrimonio cultural y a los contenedores y repositorios de la memoria social del Ecuador. Para lo que el Ministerio de Cultura y Patrimonio elaboró un Plan de Contingencia en el que constan los Lineamientos para la protección del patrimonio cultural y la memoria social frente a los efectos del Fenómeno El Niño. Tipos de amenazas al patrimonio cultural que pueden identificarse:

- Inundación de inmuebles e infraestructura patrimonial
- Pérdida o robo de objetos patrimoniales, incluyendo aquellos que se encuentran en contenedores eclesiásticos afectados.
- Debilitamiento y desplazamiento de estructuras de sitios arqueológicos y de sus bienes fuera de su contexto cultural
- Fallecimiento o desplazamiento de portadores de saberes y sus manifestaciones.
- Inundaciones en los museos, archivos históricos, bibliotecas, que contengan bienes patrimoniales y culturales.
- Plagas o animales que puedan afectar los bienes patrimoniales culturales como consecuencia de inundaciones y deslizamientos.
- Espacios y edificaciones que no cuentan con los sistemas debidos para protección.
- Cambios inusuales de temperatura y humedad en el ambiente de conservación de los bienes.

Para lo que el Ministerio de Cultura y Patrimonio como ente rector de la política pública del sector, emite las directrices a los GAD para que, en marco de sus competencias, planifique, prepare y ejecute las acciones de prevención y de respuesta para enfrentar los efectos del Fenómeno de El Niño – Oscilación del Sur (ENOS), en el patrimonio cultural y los repositorios de la memoria social bajo su administración y en sus jurisdicciones. Para el efecto, el Ministerio de Cultura y Patrimonio emite las estrategias de acuerdo a los diferentes escenarios de alerta emitidos por la Secretaría de Gestión de Riesgos frente al Fenómeno de El Niño – Oscilación del Sur (ENOS). En el que se establecen fases de Preparación y logística, Mitigación del impacto, preparación para la respuesta, acciones de respuesta, acciones Post-evento, entre otros conforme el tipo de alerta y el tipo de bien a proteger que se deberán implementar.

2.8.3 Grupos culturales (caracterización)

En el cantón Pastaza, en Ecuador, se pueden encontrar diversos grupos culturales, cada uno con sus propias características distintivas. Algunos de los grupos culturales presentes en Pastaza incluyen:

- Pueblos indígenas: Pastaza es hogar de varios pueblos indígenas como los Kichwas, los Shuar, los Achuar, los Waorani, entre otros. Cada uno de estos grupos tiene su propio idioma, tradiciones, costumbres y formas de vida ancestrales que han resistido la influencia de la modernidad.
- Colonos mestizos: Junto a los pueblos indígenas, también hay una población mestiza en el cantón Pastaza. Estos colonos mestizos pueden tener raíces tanto indígenas como europeas y contribuyen a la diversidad cultural de la región con sus propias tradiciones y prácticas.
- Comunidades afrodescendientes: Aunque en menor medida, también hay comunidades afrodescendientes en Pastaza, que traen consigo su propia herencia cultural, incluyendo la música, la danza y las tradiciones culinarias.

En general, la vida cultural en el cantón Pastaza es diversa y rica, con una mezcla de tradiciones indígenas, mestizas y afrodescendientes que contribuyen a la identidad única de la región. La relación con la naturaleza y la cosmovisión ancestral son elementos fundamentales en la vida cotidiana de estos grupos culturales.

2.9 Uso y ocupación del suelo

2.9.1 Uso y ocupación del suelo

Zona Urbana

La cabecera cantonal cuenta con la mayor concentración poblacional. De acuerdo con la información catastral municipal dentro del área urbana se encuentra el 58,43 % ocupada y el 41,57% con lotes baldíos (Figura 83). La mancha urbana ha ido adquiriendo una forma triangular fruto de sus ejes de crecimiento definidos por la vía Baños - Puyo-Tena y Puyo-Macas. Cabe mencionar que el cantón cuenta con un índice de crecimiento poblacional de 4.7 % anual (proyecciones oficiales INEC), uno de los índices más altos en el Ecuador esto se refleja en el incremento descontrolado de los asentamientos humanos. Lo que da como resultado una ciudad sin equidad de equipamientos y servicios básicos, carencia de proyectos sostenibles, entre otros aspectos que amenazan un adecuado ordenamiento territorial.

Su emplazamiento al extremo occidental de la provincia ha permitido mayor cercanía e intercambio comercial con las ciudades de Baños, Ambato, Macas y Tena, las cuales conforman una red regional de centralidades entorno al Puyo, lo que ocasiona que se convierta en un nodo de atracción y articulación inter e intra regional de gran dinamismo económico en la amazonia ecuatoriana, y ello, se refleja también en el crecimiento urbano de la ciudad.

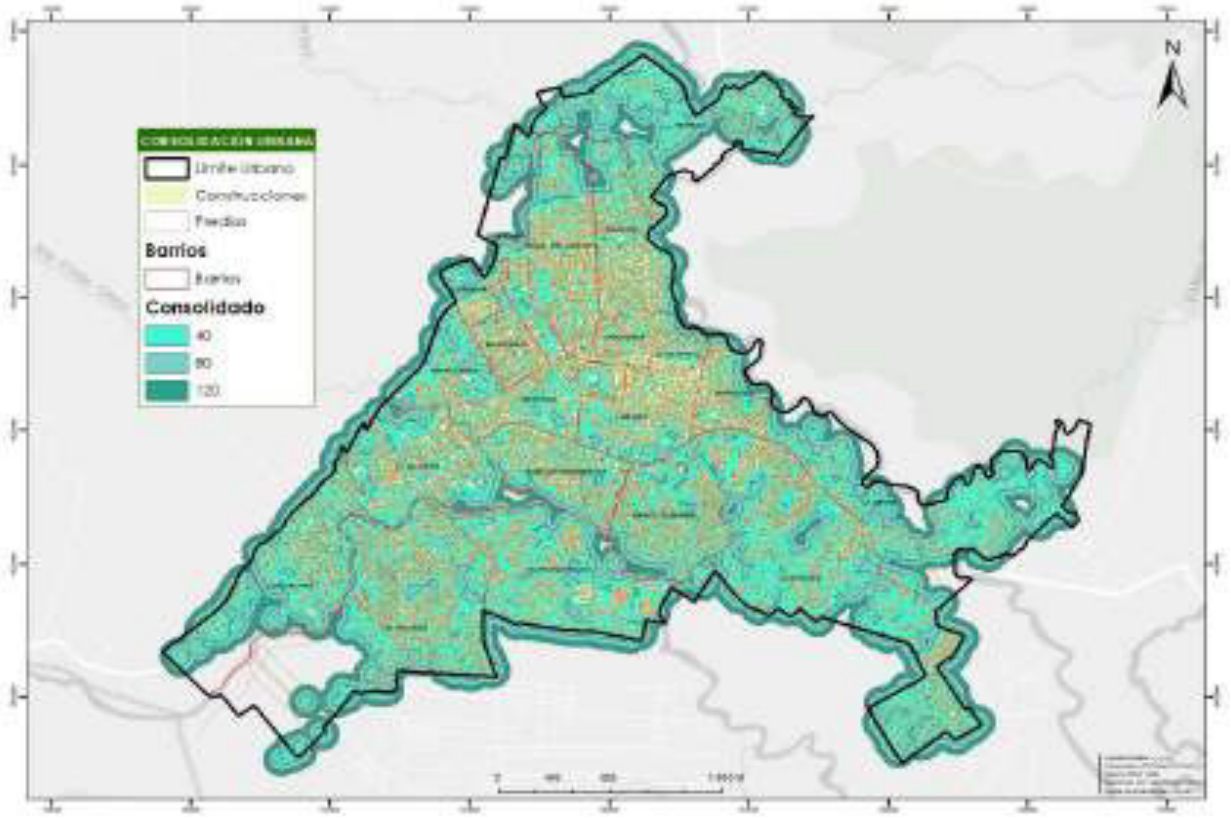

Figura 74. Mapa de consolidación del área urbana
Fuente: GADMP (2020) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, PNUD

2.9.2 Límite área urbana

Este dinamismo genera un fuerte impacto dentro del área urbana, llevando a una constante modificación y ampliación del límite urbano (Figura 84), cambios de uso de suelo según las necesidades e incluso ocupación de zonas prohibidas o de riesgo a pesar de no contar con una mayor consolidación en el sector urbano. Dentro del área urbana existen zonas que no son aptas para la urbanización mismas que se identifican como zonas propensas a inundaciones o movimientos de masas (Figura 85) e incluso a las afueras del límite urbano se encuentran las zonas determinadas como de Protección ecológicas, zonas que se encuentran en riesgo por la fuerte presión de la urbanización debido al rentable negocio de tierras. El Código de Regulación Urbana y rural del Cantón Pastaza 2017 - 2025 señala las zonas que deben ser respetadas y por ningún motivo fraccionadas debido a su ubicación o valor ecológico, como son las fajas de protección de las cuencas hídricas, mismas que se ha convertido en principales puntos de invasión.

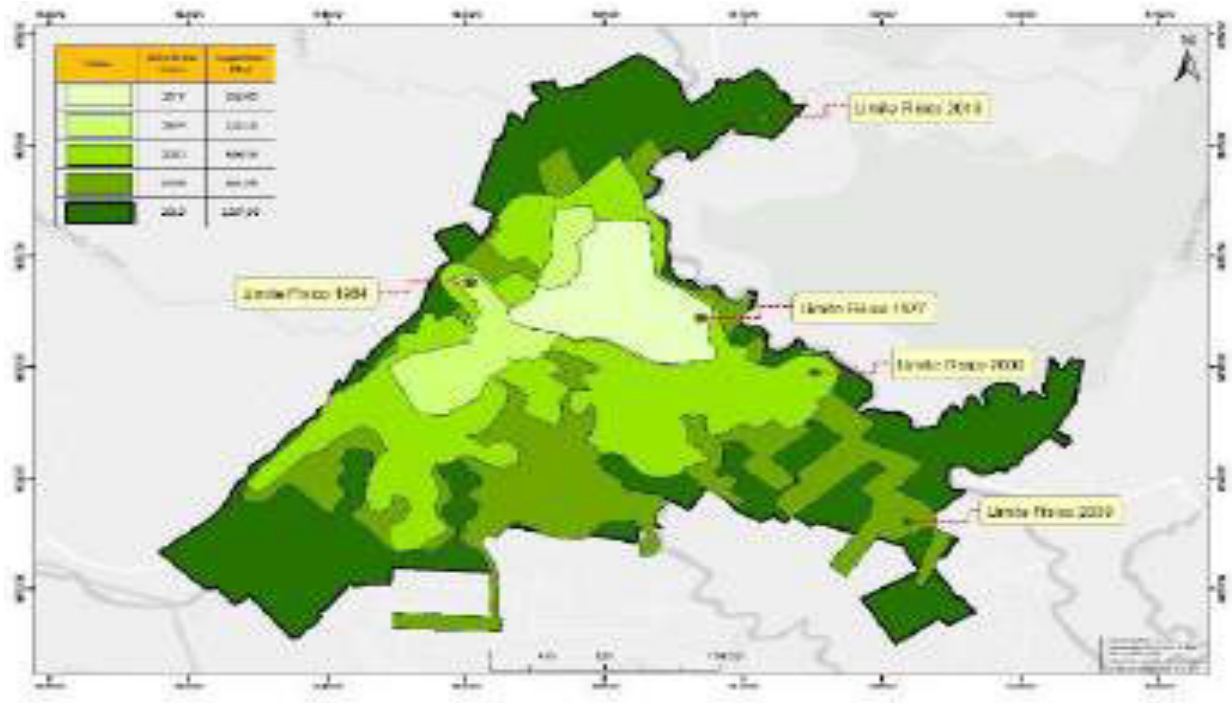

Figura 75. Mapa crecimiento del límite urbano
Fuente: GADMP (2020) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, PNUD

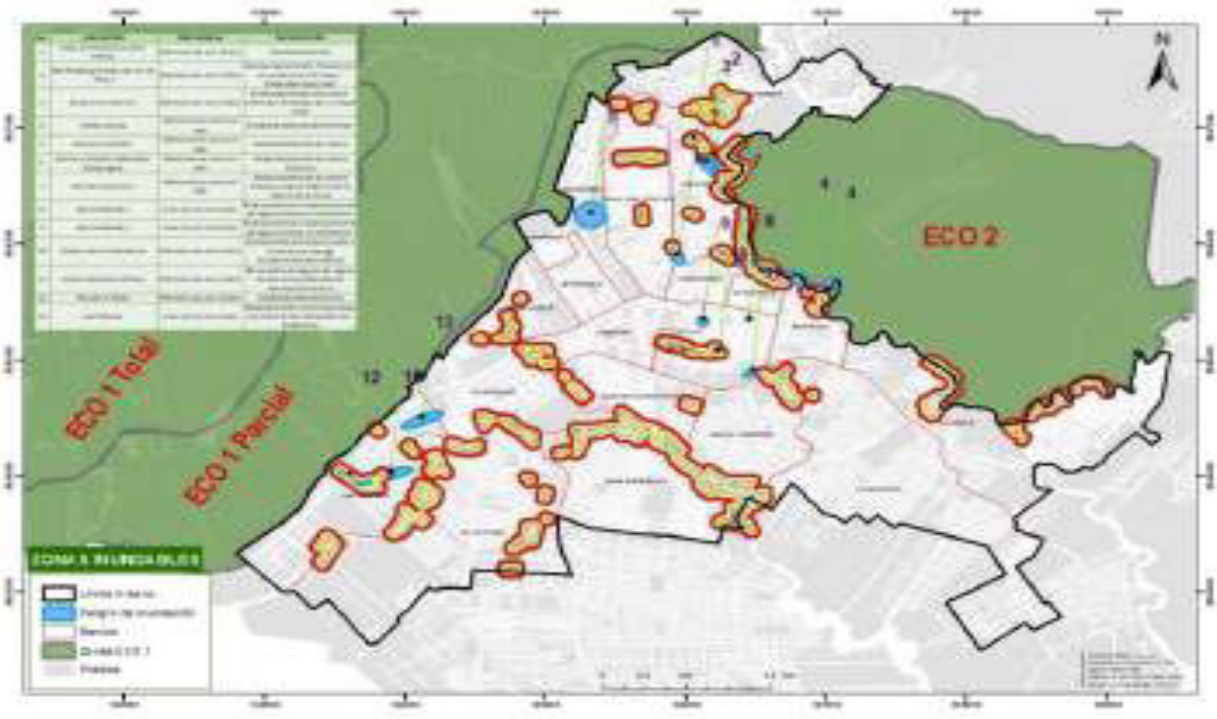

Figura 76. Mapa de zonas propensas a movimientos de masas e inundaciones
Fuente: GADMP (2020) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, PNUD

2.9.3 Zona rural

El cantón por ser uno de los territorios más amplios de la región, cuenta con una variedad de asentamientos rurales menores. La red cantonal de asentamientos humanos se encuentra configurada por las parroquias urbanas y rurales, por las cabeceras parroquiales rurales (consideradas como asentamiento Parroquial urbano) y por los asentamientos rurales menores distribuidos a lo largo de los principales ejes viales, se encuentran dispersos conformados por habitantes de distintas nacionalidades

del cantón. Esta variedad y conformación dispersa de los asentamientos sobre todo los de menor jerarquía ha dificultado la planificación de obras y proyectos necesarios para su buen vivir.

A pesar de que el GADMP cuenta con una regulación para la creación de nuevos centros poblados en el Código de Regulación Urbana y rural del Cantón Pastaza 2017 - 2025, no se ha respetado ni por la población ni se ha cumplido por parte de las autoridades dichos requisitos, ocasionando la creación de asentamientos en cualquier parte del territorio de manera irregular, sin planificación, dispersos y en zonas de peligro. Lo que conlleva a problemas para la población y para las autoridades. La dispersión de los asentamientos humanos y su ilegalidad ya sea como la legalización de la asociación o de sus tierras ocasiona una deficiente cobertura de los servicios básicos en los centros poblados de menor jerarquía, teniendo a la zona rural con una cobertura general del 26%. El Cantón se encuentra conformado por 14 parroquias (Figura 86), cada una con su cabecera cantonal y varios asentamientos rurales menores, de características variadas por la realidad de su territorio. Los asentamientos rurales menores se encuentran dispersos y distribuidos por todo el territorio, muchos de ellos cercanos a las vías principales y otros alejados de estas, incluso sin vías de acceso (Figura 87). Esta característica de asentamientos dispersos complica la dotación de servicios básicos ocasionando que no sean asentamientos sostenibles, con condiciones básicas de habitabilidad, ya que no son creados de una manera planificada, sin espacios legalizados para encuentro común o comunitarios, con vías de libre circulación que permita la conexión directa con otros grupos de población.

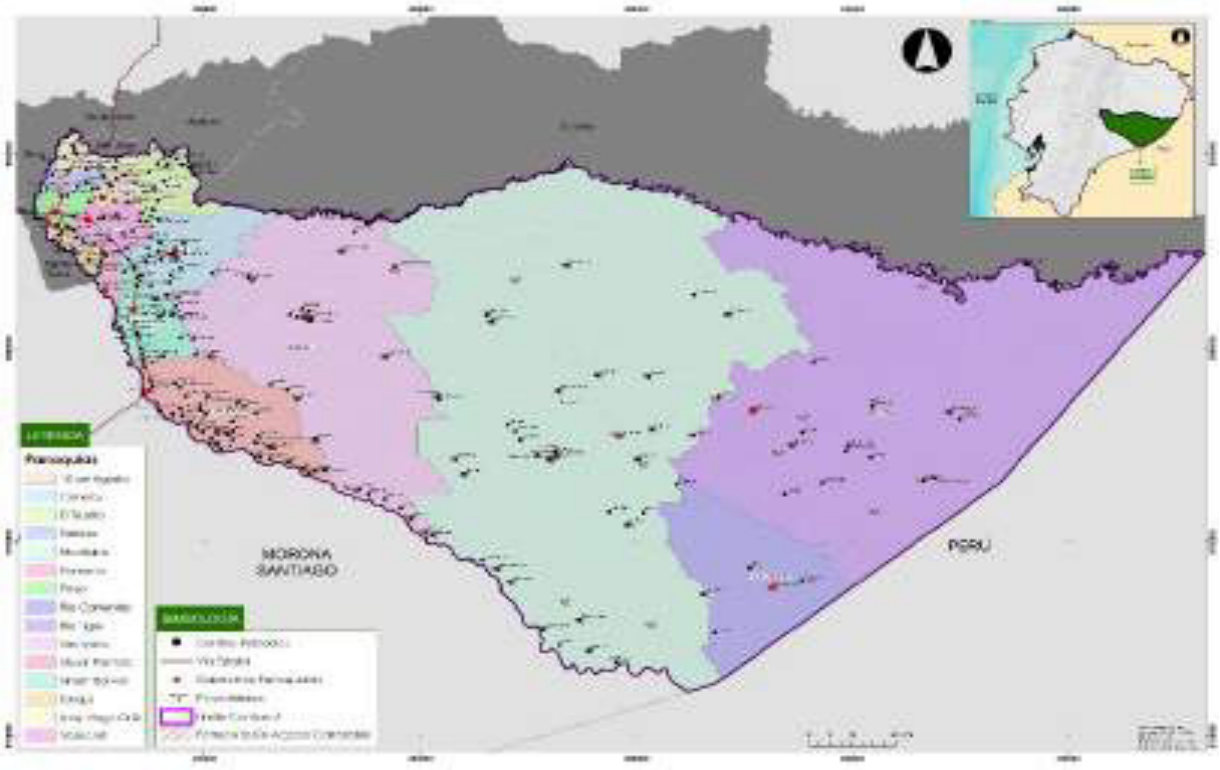

Figura 77. Mapa división política del cantón Pastaza
Fuente: CELIR, Elaborado **por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

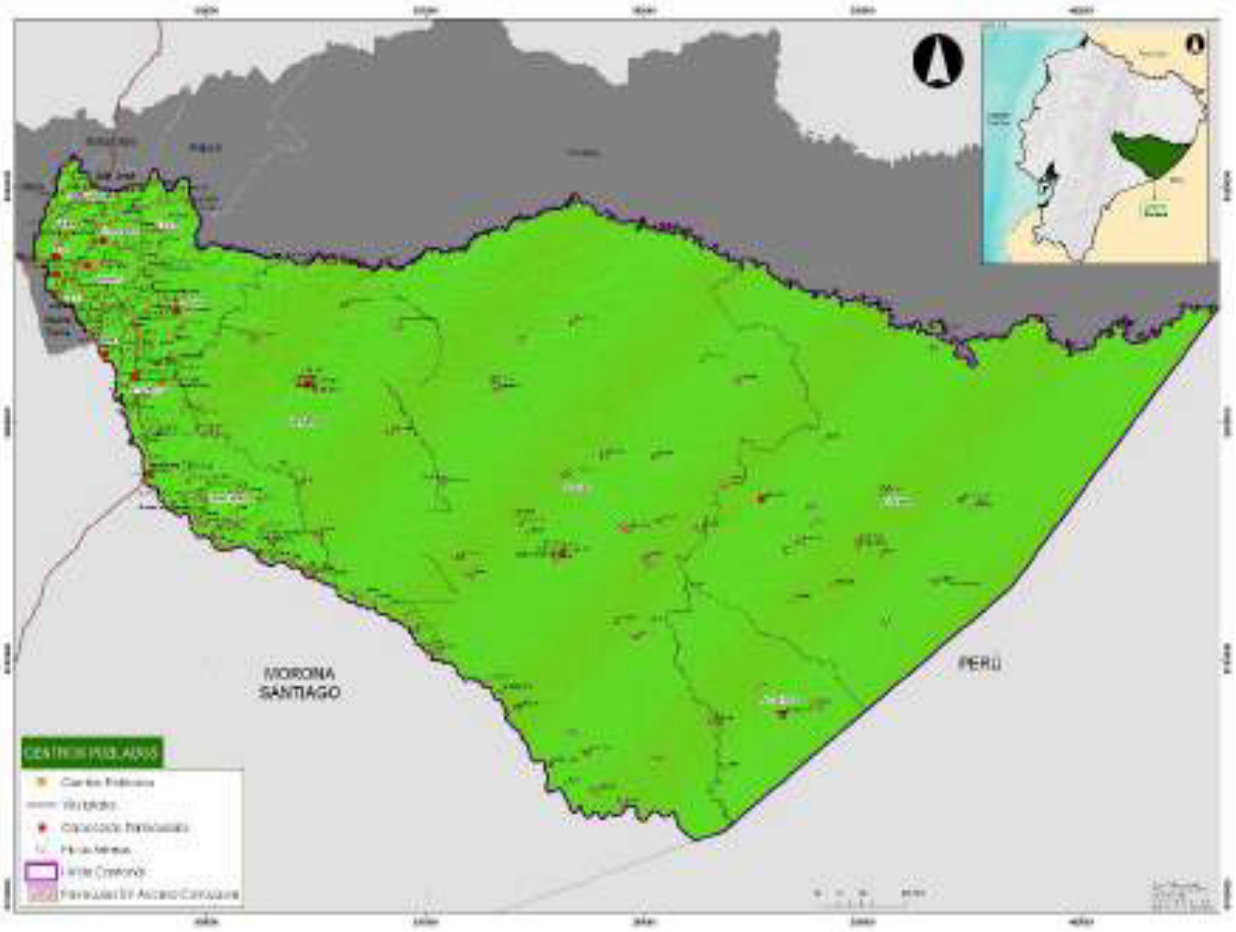

Figura 78. Mapa de ubicación de centros poblados por parroquia
Fuente: GADMP – CELIR **Elaborado por:** GADMCP 2024

El problema se genera principalmente en las parroquias de acceso carrozable, donde todos los asentamientos humanos deberían tener vías de acceso, pero se observa que no pasa eso, debido a la creación de asentamientos sin planificar, la mala costumbre actual es de "crear centros poblados" cuando realmente no lo son, y son solo fincas que requieren apertura de vías para distintas actividades individuales. A más de esto se suman las parroquias que son de acceso no carrozable por lo que varios asentamientos rurales menores no acceden mediante una vía. Un 37% de los asentamientos no cuentan con acceso carrozable en todo el cantón Pastaza (Figura 88)

El cantón alberga en su territorio a seis nacionalidades sobre el cual se asientan varios centros poblados de menor jerarquía, distribuidas sobre las parroquias de acceso no carrozable: Sarayacu, Montalvo, Río Corrientes y Río Tigre; y en la parroquia de acceso carrozable Simón Bolívar. Existe mayor presencia en territorio de la nacionalidad Kichwa y en menor territorio la nacionalidad Andwa en el que se asienta la menor cantidad de centros poblados. Los centros poblados corresponden en mayor cantidad a la nacionalidad Shuar, Kichwa y Achuar que al estar más alejados de la zona de mayor concentración poblacional como es el área urbana cuenta con una baja cobertura de servicios básicos, que, a pesar de llevar una vida más relacionada con el medio natural, requieren con equipamientos que les brinde una mejor calidad de vida (Tabla 130).

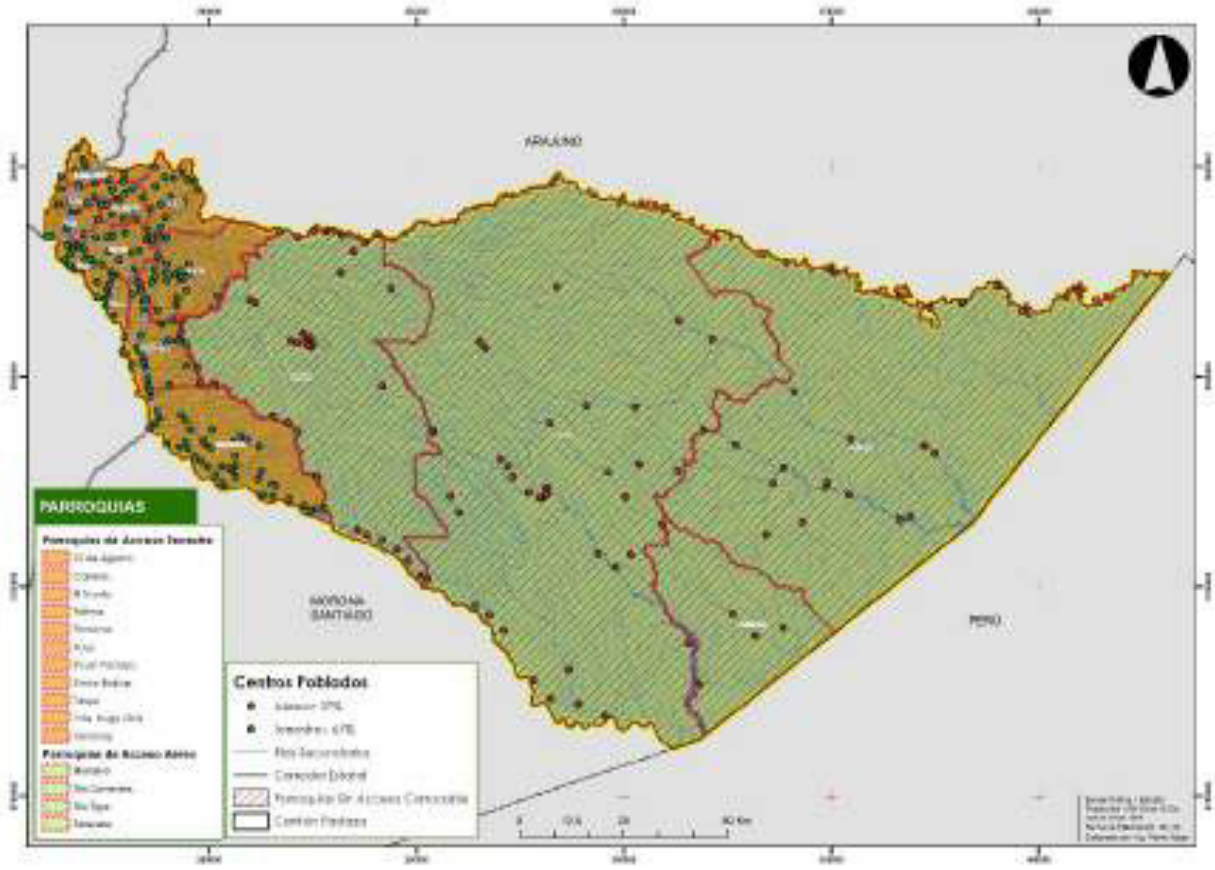

Figura 79. Mapa de acceso poblacional de asentamientos humanos del cantón Pastaza.
Fuente: CELIR, **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 111. Territorio de nacionalidades en parroquias del cantón Pastaza

PARROQUIA	Simón Bolívar	Sarayacu	Montalvo	Río Tigre	Río Corrientes
NACIONALIDAD	Shuar Achuar	Kichwa Achuar Shuar	Kichwa Sapara Shiwiar Andwa Achuar	Kichwa Sapara Shiwiar Achuar	Shiwiar Andwa Achuar
% DE COBERTURA EN TERRITORIO	68% 17%	67,7% 2,5% 29,8%	1%	1%	1%

Fuente: GADMP (2020) **Elaborado por:** GADMP

2.9.4 Unidades de uso, ocupación y aprovechamiento del suelo

Unidades Productivas Agropecuarias

Pastaza posee aproximadamente un total de 19.750 Unidades Productivas Agropecuarias al III Censo Agropecuario del año 2000, que administran 429.888 has. De las cuales la mayor parte de UPAS pertenecen a cultivos permanentes con 4.562 UPAS, otros usos con 4.429 UPAS, y montes y bosques 4.261 UPAS que administran el mayor número de hectáreas en la provincia de Pastaza que son 347.386 has.

Tabla 112. Territorio de nacionalidades en parroquias del cantón Pastaza

Región y Provincia	USO DEL SUELO (Has.)								
	Total	**Cultivos Permanentes**	**Cultivos Transitorios y Barbecho**	**Descanso**	**Pastos Cultivados**	**Pastos Naturales**	**Páramos**	**Montes y Bosques**	**Otros Usos**
PASTAZA	824.970	3.059	1.188	1.861	38.043	551		749.633	30.635

Fuente: INEC **2022 /** ESTADISTICAS AGROPECUARIAS **Elaborado por:** GADMP

Uso del Suelo

Los resultados del estudio de Uso de Suelo y Cobertura Vegetal de la Provincia de Pastaza realizado por el Ministerio de Medio Ambiente (2018), indican que el 95,91 % del territorio provincial corresponde a bosque, cuerpos de agua y vegetación arbustiva y herbácea y el 4% a tierras agropecuarias.

Capacidad de Uso de Suelo

Cualidad que presenta una determinada área de terreno para permitir el establecimiento de un cierto número de tipos alternativos de utilización agrícola de la tierra (Duch et al., sf: 30). En cuanto al Sistema Americano de la USDA-LCC desarrollado por Klingebield y Montgomery (1961), determina al uso agrícola reservado para las mejores tierras, dándose especial importancia a los riesgos de erosión y a la necesidad de conservar la potencialidad del suelo. Este sistema de evaluación es típicamente cualitativo y jerárquico pues considera al más alto nivel ocho clases de capacidad sobre la base de usos alternativos. Cada una de las ocho clases se define por el grado de limitación de los criterios diagnósticos, en donde conforme aumentan las limitaciones disminuyen las opciones de uso, quedando las cuatro primeras clases (I a IV) reservadas para los usos agrícolas y los cuatro restantes (V a VIII) para las no agrícolas tales como bosques, pastos, espacios protegidos, etc.

Según la capacidad de uso de la tierra en la provincia de Pastaza predomina el grupo de tierras de uso limitado o no adecuado para cultivos con el 93,23% que corresponde a 2.763.849,93 Ha, las tierras con muy severas limitaciones para cualquier uso (clase VIII) tienen la mayor extensión con el 30,80%, seguida de la clase VI, V y VII. En menor cantidad se encuentran las tierras adecuadas para cultivos y otros usos (clases IV, III y II) con el 4,47% correspondiente a 132.550,013 Ha aproximadamente.

2.9.5 Catastro urbano – rural

El catastro urbano-rural es un registro público que contiene información detallada sobre la propiedad inmobiliaria, tanto en áreas urbanas como rurales. Este registro incluye datos sobre la ubicación, tamaño, uso del suelo, valoración fiscal y titularidad de las propiedades. El propósito principal del catastro es proporcionar información precisa para la gestión del territorio, la planificación urbana, la recaudación de impuestos y la toma de decisiones en materia de desarrollo y ordenación del territorio. En resumen, es una herramienta fundamental para la administración pública en la gestión de los recursos territoriales y la regulación del uso del suelo.

Dentro del catastro institucional

El catastro municipal es el inventario de los bienes inmuebles que posee el cantón Pastaza tanto públicos como privados, los que permiten realizar el planeamiento territorial del cantón. El mismo sirve para generar información sobre los bienes del territorio y su valoración, y, además, principalmente sirven para ordenar el territorio mediante la planificación cantonal. Actualmente el catastro municipal se encuentra actualizado un 70 % a nivel cantonal de acceso carrozable. Es importante señalar que en su mayoría el territorio cantonal es de acceso fluvial y aéreo por lo que limita la constante actualización catastral de todo el territorio cantonal.

2.9.6 Regulación

El cantón Pastaza cuenta con el Plan de Uso y Gestión del suelo que regula la ocupación del suelo, en el que se establecen las normas urbanísticas mínimas que deben cumplir todos los propietarios de lotes en el territorio cantonal, tanto para su ocupación como para trasferencias de dominio; además regula los asentamientos humanos ubicados en suelo urbano y rural y en suelo comunitario.

Asentamientos humanos en territorio comunitario

La Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales es la que regula la administración de la tierra y su organización, a pesar de esto el GADMP apoya con diseños para su organización interna sin ser esto un habilitante para su fraccionamiento o venta. Varios asentamientos humanos son los que se ubican en estos territorios (Figura 89). A continuación, se muestra una tabla de los terrenos comunitarios distribuidos por cada una de las parroquias (Tabla 132).

Tabla 113. Asentamientos humanos en terreno comunitario

TERRENOS COMUNITARIOS	PARROQUIA	% DE UBICACIÓN EN LAS PARROQUIAS
Tribu indígena de Puyo	Tarqui	81.27 %
Comuna San Ramón	10 de Agosto	13.48 %
Comunidad ancestral Kichwa de Canelos	Canelos	31.14 %
Comunidad del Río Bobonaza	Sarayacu - Montalvo	79.35 %
Comunidad Achuar Shaime	Sarayacu – Simón Bolívar	50% Sarayacu 50% Montalvo
Comunidad Achuar Numbay y Charapa	Montalvo	14.88 %
Comunidad Ancestral Kapawi	Montalvo	11.01 %
Comunidad Achuar Chichirat	Montalvo	4.74 %

Fuente: GADMP **Elaborado por:** GADMP, 2020

Es necesario establecer una regulación de suelo para los asentamientos humanos, buscando siempre satisfacer las necesidades de la población, pero sin explotar descontroladamente el suelo o contaminando su entorno. Esto se puede lograr con el apoyo de los gobiernos de todos los niveles, buscando una planificación sostenible, regulando los asentamientos de acuerdo a las capacidades del suelo y también de los recursos para abastecer de los servicios básicos. Existen urbanizaciones rurales que no cuentan con servicios básicos necesarios para satisfacer a la población del sector. Lo que encarece el recurso público, por tener que satisfacer necesidades de cierta población, antes que a un centro poblado con mayor número de habitantes.

Centros poblados

La red de asentamientos humanos del Cantón Pastaza se encuentra categorizada de la siguiente manera:

- **Jerarquía 1:** En este grupo se encuentra ubicado el asentamiento urbano principal del cantón, ciudad de Puyo con 47 711 habitantes considerándose como el asentamiento de mayor consolidación en el cantón, ya que cuenta con los servicios necesarios para su correcto funcionamiento.
- **Jerarquía 2:** Las cabeceras parroquiales: Tarqui. Fátima, Teniente Hugo Ortiz, Diez de Agosto, el Triunfo, Veracruz, Pomona, Simón Bolívar, Canelos, Sarayacu, Montalvo, Makusar (Río Corrientes), Suraka (Río Tigre); y los Asentamientos Humanos consolidados como las Américas, Plaza Aray y Bellavista.
- **Jerarquía 3:** Asentamientos Rurales a menor escala, considerados como Centros Poblados Rurales que se encuentran distribuidos por todo el territorio del Cantón.

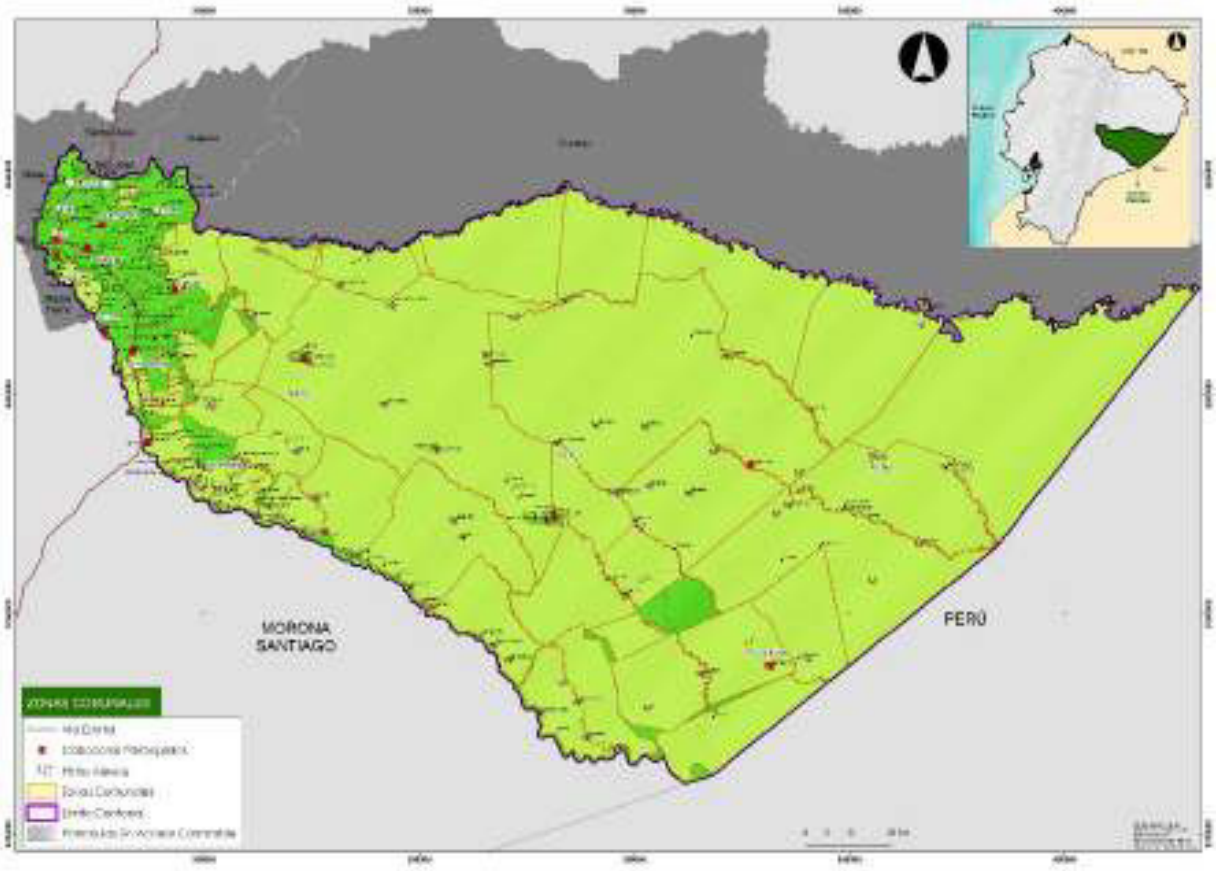

Figura 80. Mapa de asentamientos humanos en territorio comunitario
Fuente: GADMP **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNU

Es necesario tomar en cuenta que según la Ley de Comunas en el art. 5; señala que para poder constituir una comuna es indispensable que el número de habitantes que radiquen habitualmente en ella sea no menor de cincuenta habitantes. Así también se denomina "Comunidades Nucleadas" a las comunidades campesinas pequeñas o asentamientos rurales menores, dedicadas a actividades agrícolas o pecuarias y se relacionan con el principal centro poblado de Apoyo para la comercialización y proveedor de servicios. Estructura vial y redes de servicios de cobertura parcial y mantiene relaciones sociales y económicas con las comunidades nucleadas, funciona también como centro de acopio y distribución rural, en este caso son las cabeceras parroquiales.

Tabla 114. Centros poblados del cantón Pastaza

No.	PARROQUIA	NOMBRE	TIPO
1	CANELOS	Jatun Puerto	Centro Poblado
2	CANELOS	Palati	Centro Poblado
3	CANELOS	Las Mercedes	Centro Poblado
4	CANELOS	Flor de Tinguiza	Centro Poblado
5	CANELOS	Auca Puerto	Centro Poblado
6	CANELOS	Cruz Loma	Centro Poblado
7	CANELOS	22 de Noviembre	Centro Poblado
8	CANELOS	San Eusebio	Centro Poblado
9	CANELOS	Ishpingo	Centro Poblado
10	CANELOS	Florida	Centro Poblado
11	CANELOS	Palimbe	Centro Poblado
12	CANELOS	La Cuya	Centro Poblado
13	CANELOS	Puerto Canelos (CP)	Cabecera Parroquial
14	CANELOS	Pavayaku	Centro Poblado

15	CANELOS	Sarayacu Puerto	Centro Poblado
16	CANELOS	Tinguitza	Centro Poblado
17	CANELOS	Chapetón	Centro Poblado
18	CANELOS	Chontoa	Centro Poblado
19	CANELOS	Pillareña	Centro Poblado
20	CANELOS	El Vergel	Centro Poblado
21	CANELOS	Bellavista Etza	Centro Poblado
22	CANELOS	Naranjal	Centro Poblado
23	CANELOS	Chunchupamba	Centro Poblado
24	CANELOS	Satzapi	Centro Poblado
25	CANELOS	23 de Marzo	Centro Poblado
26	DIEZ DE AGOSTO	El Esfuerzo 1	Centro Poblado
27	DIEZ DE AGOSTO	Jatun Paccha	Centro Poblado
28	DIEZ DE AGOSTO	San Guillermo	Centro Poblado
29	DIEZ DE AGOSTO	San Carlos	Centro Poblado
30	DIEZ DE AGOSTO	Las Esperanza	Centro Poblado
31	DIEZ DE AGOSTO	San Ramón	Centro Poblado
32	DIEZ DE AGOSTO	Juan de Velasco	Centro Poblado
33	DIEZ DE AGOSTO	Telegrafistas	Centro Poblado
34	DIEZ DE AGOSTO	10 de Agosto (CP)	Cabecera Parroquial
35	DIEZ DE AGOSTO	Landa Yacu	Centro Poblado
36	DIEZ DE AGOSTO	San Antonio	Centro Poblado
37	EL TRIUNFO	Simón Bolívar	Centro Poblado
38	EL TRIUNFO	San Vicente de Villano	Centro Poblado
39	EL TRIUNFO	Kuripakcha	Centro Poblado
40	EL TRIUNFO	El Esfuerzo II	Centro Poblado
41	EL TRIUNFO	Los Arbolitos	Centro Poblado
42	EL TRIUNFO	El Triunfo (CP)	Cabecera Parroquial
43	EL TRIUNFO	Condor Mirador	Centro Poblado
44	EL TRIUNFO	Riobambeñita	Centro Poblado
45	EL TRIUNFO	Independencia	Centro Poblado
46	EL TRIUNFO	Santa Fe	Centro Poblado
47	EL TRIUNFO	Libertad	Centro Poblado
48	EL TRIUNFO	La Florida	Centro Poblado
49	EL TRIUNFO	San Luis	Centro Poblado
50	EL TRIUNFO	Aso. Pastaza	Centro Poblado
51	EL TRIUNFO	Santo Domingo	Centro Poblado
52	EL TRIUNFO	17 de Abril	Centro Poblado
53	EL TRIUNFO	Los Olivos	Centro Poblado
54	FATIMA	Independiente	Centro Poblado
55	FATIMA	El Rosal	Centro Poblado
56	FATIMA	Fátima (CP)	Cabecera Parroquial
57	FATIMA	Simón Bolívar	Centro Poblado
58	FATIMA	La Libertad	Centro Poblado
59	FATIMA	Murialdo	Centro Poblado
60	MONTALVO	Kusutkau	Centro Poblado
61	MONTALVO	Charapacocha	Centro Poblado
62	MONTALVO	Cuyacocha	Centro Poblado
63	MONTALVO	Torimbo	Centro Poblado
64	MONTALVO	Chubacocha	Centro Poblado
65	MONTALVO	Montalvo (CP)	Cabecera Parroquial
66	MONTALVO	Boberas	Centro Poblado
67	MONTALVO	Alto Corrientes	Centro Poblado
68	MONTALVO	Panintsa	Centro Poblado
69	MONTALVO	Campus	Centro Poblado
70	MONTALVO	Chuintza	Centro Poblado
71	MONTALVO	Puka Yaku	Centro Poblado
72	MONTALVO	Playas	Centro Poblado
73	MONTALVO	Sharam Entsa	Centro Poblado
74	MONTALVO	Tsempuntza	Centro Poblado

75	MONTALVO	Murupishi	Centro Poblado
76	MONTALVO	Pukuan	Centro Poblado
77	MONTALVO	Tunkintsa	Centro Poblado
78	MONTALVO	Chichirota	Centro Poblado
79	MONTALVO	Killu Allpa	Centro Poblado
80	MONTALVO	Teresa Mama	Centro Poblado
81	MONTALVO	Suwa	Centro Poblado
82	MONTALVO	Santo Thomás	Centro Poblado
83	MONTALVO	Bufeo	Centro Poblado
84	MONTALVO	Chuyayacu	Centro Poblado
85	MONTALVO	Masaramu	Centro Poblado
86	MONTALVO	Muitsentsa	Centro Poblado
87	MONTALVO	Numbaimi	Centro Poblado
88	MONTALVO	Wayus Entsa	Centro Poblado
89	MONTALVO	Conambo	Centro Poblado
90	MONTALVO	Kambantza	Centro Poblado
91	MONTALVO	Kurintsa	Centro Poblado
92	MONTALVO	Manku Urku	Centro Poblado
93	MONTALVO	Kapirna	Centro Poblado
94	MONTALVO	Kapahuari	Centro Poblado
95	MONTALVO	Pindoyacu	Centro Poblado
96	MONTALVO	Kapawi	Centro Poblado
97	MONTALVO	Jandiayacu	Centro Poblado
98	MONTALVO	Batallón BS49 Montalvo	Centro Poblado
99	POMONA	Indichuris	Centro Poblado
100	POMONA	Pomona (CP)	Cabecera Parroquial
101	POMONA	Libertad	Centro Poblado
102	POMONA	Porvenir	Centro Poblado
103	PUYO	Puyo (CP)	Centro Poblado
104	PUYO	Las Américas	Centro Poblado
105	PUYO	Libertad	Centro Poblado
106	PUYO	Santa Rosa	Centro Poblado
107	PUYO	Danubio	Centro Poblado
108	PUYO	Santa Martha	Centro Poblado
109	PUYO	Bellavista	Centro Poblado
110	PUYO	Francisco de Orellana	Centro Poblado
111	RIO CORRIENTES	Tinkias	Centro Poblado
112	RIO CORRIENTES	Iniak	Centro Poblado
113	RIO CORRIENTES	Yutsuntsa	Centro Poblado
114	RIO CORRIENTES	Makusar (CP)	Cabecera Parroquial
115	RIO TIGRE	Nuevo Amazonas	Centro Poblado
116	RIO TIGRE	Tanguntsa	Centro Poblado
117	RIO TIGRE	Santa Rosa	Centro Poblado
118	RIO TIGRE	Kawao	Centro Poblado
119	RIO TIGRE	Yandana Entza	Centro Poblado
120	RIO TIGRE	Nina Amarun	Centro Poblado
121	RIO TIGRE	Yana Yaku	Centro Poblado
122	RIO TIGRE	Balzaura	Centro Poblado
123	RIO TIGRE	Lorocachi	Centro Poblado
124	RIO TIGRE	Wiririma	Centro Poblado
125	RIO TIGRE	Juyuinza	Centro Poblado
126	RIO TIGRE	Pavacachi	Centro Poblado
127	RIO TIGRE	Shiona	Centro Poblado
128	RIO TIGRE	Valle Hermoso	Centro Poblado
129	RIO TIGRE	Lupuna	Centro Poblado
130	RIO TIGRE	Victoria	Centro Poblado
131	RIO TIGRE	Suraka (CP)	Cabecera Parroquial
132	RIO TIGRE	Sisa	Centro Poblado
133	RIO TIGRE	Macao	Centro Poblado
134	RIO TIGRE	Jatun Playa	Centro Poblado

135	RIO TIGRE	Mashuntza	Centro Poblado
136	RIO TIGRE	Kanay	Centro Poblado
137	RIO TIGRE	Pientza	Centro Poblado
138	SARAYACU	Morete Cocha	Centro Poblado
139	SARAYACU	Llanchama Cocha	Centro Poblado
140	SARAYACU	Wituk Yaku	Centro Poblado
141	SARAYACU	Mashient	Centro Poblado
142	SARAYACU	Shiwakocha	Centro Poblado
143	SARAYACU	Achuar	Centro Poblado
144	SARAYACU	Kali	Centro Poblado
145	SARAYACU	Raya Yacu	Centro Poblado
146	SARAYACU	Tarapoto	Centro Poblado
147	SARAYACU	Kuankua	Centro Poblado
148	SARAYACU	Kintiuk	Centro Poblado
149	SARAYACU	Guaraní	Centro Poblado
150	SARAYACU	Masurash	Centro Poblado
151	SARAYACU	Jatun Molino	Centro Poblado
152	SARAYACU	Kurinza	Centro Poblado
153	SARAYACU	Sarayaquillo	Centro Poblado
154	SARAYACU	Santiak	Centro Poblado
155	SARAYACU	Uyuimi	Centro Poblado
156	SARAYACU	Chonta Yaku	Centro Poblado
157	SARAYACU	Sarayacu (CP)	Cabecera Parroquial
158	SARAYACU	Piwiri	Centro Poblado
159	SARAYACU	Pakayaku	Centro Poblado
160	SARAYACU	Kuri Yaku	Centro Poblado
161	SARAYACU	6 de Diciembre	Centro Poblado
162	SARAYACU	Kanus	Centro poblado
163	SARAYACU	San León	Centro Poblado
164	SARAYACU	Selva Alegre	Centro Poblado
165	SARAYACU	Manka Allpa	Centro Poblado
166	SARAYACU	Lipuno	Centro Poblado
167	SARAYACU	Tsentsak	Centro Poblado
168	SARAYACU	Mawha Llakta	Centro poblado
169	SARAYACU	Kushillu Kachi	Centro Poblado
170	SARAYACU	Puma Bara	Centro Poblado
171	SARAYACU	Wuayusa Urku	Centro Poblado
172	SARAYACU	Pumbulumi	Centro Poblado
173	SIMON BOLIVAR	Yankuam	Centro Poblado
174	SIMON BOLIVAR	Simón Bolívar (Mushullacta)	Cabecera Parroquial
175	SIMON BOLIVAR	Yuu	Centro Poblado
176	SIMON BOLIVAR	Chico Copataza	Centro Poblado
177	SIMON BOLIVAR	Peas	Centro Poblado
178	SIMON BOLIVAR	Yampis	Centro Poblado
179	SIMON BOLIVAR	Kuakash	Centro Poblado
180	SIMON BOLIVAR	Arutam	Centro Poblado
181	SIMON BOLIVAR	Yantana	Centro Poblado
182	SIMON BOLIVAR	San Carlos	Centro Poblado
183	SIMON BOLIVAR	24 de Mayo Zona AIEPRA	Centro Poblado
184	SIMON BOLIVAR	Karama	Centro Poblado
185	SIMON BOLIVAR	Cueva de los Tayos	Centro Poblado
186	SIMON BOLIVAR	Santa Rosa	Centro Poblado
187	SIMON BOLIVAR	Kunki	Centro Poblado
188	SIMON BOLIVAR	Shiram Pupunas	Centro Poblado
189	SIMON BOLIVAR	Mukuckam	Centro Poblado
190	SIMON BOLIVAR	Tsurakú	Centro Poblado
191	SIMON BOLIVAR	Chumpi	Centro Poblado
192	SIMON BOLIVAR	Tashapi	Centro Poblado
193	SIMON BOLIVAR	Pista Gualino	Centro Poblado
194	SIMON BOLIVAR	Villaflora	Centro Poblado

195	SIMON BOLIVAR	Namak	Centro Poblado
196	SIMON BOLIVAR	El Dorado	Centro Poblado
197	SIMON BOLIVAR	Tarimiat	Centro Poblado
198	SIMON BOLIVAR	Kajekai	Centro Poblado
199	SIMON BOLIVAR	Wisui	Centro Poblado
200	SIMON BOLIVAR	Vencedores	Centro Poblado
201	SIMON BOLIVAR	El Paraíso	Centro Poblado
202	SIMON BOLIVAR	Shauk	Centro Poblado
203	SIMON BOLIVAR	Washintsa	Centro Poblado
204	SIMON BOLIVAR	San Alfonso	Centro Poblado
205	SIMON BOLIVAR	San Rafael	Centro Poblado
206	SIMON BOLIVAR	San Jorge	Centro Poblado
207	SIMON BOLIVAR	Tawankar	Centro Poblado
208	SIMON BOLIVAR	Kumai	Centro Poblado
209	SIMON BOLIVAR	El Pedregal	Centro Poblado
210	SIMON BOLIVAR	San Ramón	Centro Poblado
211	SIMON BOLIVAR	San Antonio	Centro Poblado
212	SIMON BOLIVAR	Kunkuk	Centro Poblado
213	SIMON BOLIVAR	Chuwitayo	Centro Poblado
214	SIMON BOLIVAR	24 de Mayo (Charip)	Centro Poblado
215	SIMON BOLIVAR	Tuna	Centro Poblado
216	SIMON BOLIVAR	Ankuash	Centro Poblado
217	SIMON BOLIVAR	Iwia	Centro Poblado
218	SIMON BOLIVAR	Arutma Kakarmi	Centro Poblado
219	SIMON BOLIVAR	Pre Cooperativa Sucre	Centro Poblado
220	SIMON BOLIVAR	Etsa	Centro Poblado
221	SIMON BOLIVAR	Nankai	Centro Poblado
222	SIMON BOLIVAR	San José	Centro Poblado
223	SIMON BOLIVAR	Oswaldo Hurtado	Centro Poblado
224	SIMON BOLIVAR	Nuevos Horizontes	Centro Poblado
225	SIMON BOLIVAR	Sharup	Centro Poblado
226	SIMON BOLIVAR	San Miguel	Centro Poblado
227	SIMON BOLIVAR	Shaimi	Centro Poblado
228	SIMON BOLIVAR	Kawa	Centro Poblado
229	SIMON BOLIVAR	Shakai	Centro Poblado
230	SIMON BOLIVAR	Chapintsa	Centro Poblado
231	SIMON BOLIVAR	El Consuelo	Centro Poblado
232	SIMON BOLIVAR	Shakap	Centro Poblado
233	SIMON BOLIVAR	Nayum Entsa	Centro Poblado
234	SIMON BOLIVAR	Asociación Don Bosco	Centro Poblado
235	SIMON BOLIVAR	Copataza	Centro Poblado
236	SIMON BOLIVAR	Umpastas (antes Tankamash)	Centro Poblado
237	SIMON BOLIVAR	Wachance Kocha	Centro Poblado
238	SIMON BOLIVAR	Anank	Centro Poblado
239	SIMON BOLIVAR	Panki	Centro Poblado
240	SIMON BOLIVAR	Chininp Tuna	Centro Poblado
241	SIMON BOLIVAR	Nanki	Centro Poblado
242	SIMON BOLIVAR	Saarentsa	Centro Poblado
243	SIMON BOLIVAR	Tuna Pascual	Centro Poblado
244	SIMON BOLIVAR	Los Andinos Mestizo	Centro Poblado
245	SIMON BOLIVAR	Sector El Vergel	Centro Poblado
246	TARQUI	Río Chico	Centro Poblado
247	TARQUI	Huagrayacu	Centro Poblado
248	TARQUI	Chuva Urku	Centro Poblado
249	TARQUI	Vencedores	Centro Poblado
250	TARQUI	Ilupungo	Centro Poblado
251	TARQUI	Chorreras	Centro Poblado
252	TARQUI	Nuevo Mundo	Centro Poblado
253	TARQUI	San Jacinto	Centro Poblado

254	TARQUI	Dos Ríos	Centro Poblado
255	TARQUI	Putuimi	Centro Poblado
256	TARQUI	Tarqui (CP)	Cabecera Parroquial
257	TARQUI	Amazanga	Centro Poblado
258	TARQUI	Mushuk Warmi	Centro Poblado
259	TARQUI	Campo Alegre	Centro Poblado
260	TARQUI	Iwia	Centro Poblado
261	TARQUI	Cotococha	Centro Poblado
262	TARQUI	Chingushimi	Centro Poblado
263	TARQUI	Bellavista	Centro Poblado
264	TARQUI	Rosario Yacu	Centro Poblado
265	TARQUI	Wamak Urku	Centro Poblado
266	TARQUI	San Pedro	Centro Poblado
267	TNTE. HUGO ORTIZ	San Pablo de Allishungo	Centro Poblado
268	TNTE. HUGO ORTIZ	La Florida	Centro Poblado
269	TNTE. HUGO ORTIZ	Llandia	Centro Poblado
270	TNTE. HUGO ORTIZ	Mariscal Sucre	Centro Poblado
271	TNTE. HUGO ORTIZ	Palma Roja	Centro Poblado
272	TNTE. HUGO ORTIZ	La Unión	Centro Poblado
273	TNTE. HUGO ORTIZ	Tnte. Hugo Ortiz (CP)	Cabecera Parroquial
274	TNTE. HUGO ORTIZ	Boayacu	Centro Poblado
275	TNTE. HUGO ORTIZ	Allishungo	Centro Poblado
276	TNTE. HUGO ORTIZ	San Miguel de Llandia	Centro Poblado
277	TNTE. HUGO ORTIZ	Gavilán del Anzu	Centro Poblado
278	VERACRUZ	Ventanas	Centro Poblado
279	VERACRUZ	La Esperanza	Centro Poblado
280	VERACRUZ	Unión Nacional	Centro Poblado
281	VERACRUZ	Veracruz (CP)	Cabecera Parroquial
282	VERACRUZ	Cabecera del Bobonaza	Centro Poblado
283	VERACRUZ	Siguín	Centro Poblado
284	VERACRUZ	22 de Abril	Centro Poblado
285	VERACRUZ	Taculín	Centro Poblado
286	VERACRUZ	Calvario	Centro Poblado
287	VERACRUZ	Las Palmas	Centro Poblado
288	VERACRUZ	San Pablo de Talín	Centro Poblado

Fuente: GADMP 2024 **Elaborado por**: GADMP

En conclusión, existen un total de 288 centros poblados distribuidos como muestra la tabla 133.

2.9.7 Relaciones entre centros poblados, flujos de personas, bienes y servicios

En la Amazonía existe un asentamiento regional, Puyo, mientras que un buen porcentaje de la población se halla dispersa con una dinámica socioeconómica totalmente diferenciada del resto de la zona. Puyo tiene conexión hacia el Tena al norte, Macas al sur y Ambato al oeste, lo cual dinamiza el flujo de transporte en la Región Amazónica favoreciendo las actividades turísticas y de comercio. Al interior existen sistemas de comunicación, transporte y ejes fluviales que permite un flujo y movimiento a menor escala, para el intercambio de productos y actividades, lo permite obtener mejores beneficios para la población (Figura 90).

El GAD Municipal ha realizado un levantamiento de información para determinar las actividades, roles o funciones que cada centro poblado desempeña en su territorio. La característica fundamental de cada asentamiento humano se debe a su ubicación geográfica, a su entorno y a su población. Muchas de estas actividades son repetitivas y se relacionan entre sí mediante los principales ejes de desarrollo o crecimiento como vías, cauces naturales o por su territorio. Por lo general en las zonas rurales los

trabajos se desarrollan en conjunto buscando el bienestar de la población con la producción, distribución y consumo, pero comúnmente no se desarrolla este proceso y solo se producen y consumen sin distribuir y obtener recursos para la misma población.

Relaciones internas

Se puede observar que el sistema de asentamientos es sinérgico consistiendo básicamente en un conjunto de elementos que se relacionan entre sí con el fin de lograr un objetivo, que es el de desarrollo o supervivencia, estos se relacionan debido a que se complementan y vinculan sus actividades. La base ideal sería que al combinar esfuerzos entre las cabeceras parroquiales y los asentamientos logren ser territorios o parroquias sostenibles.

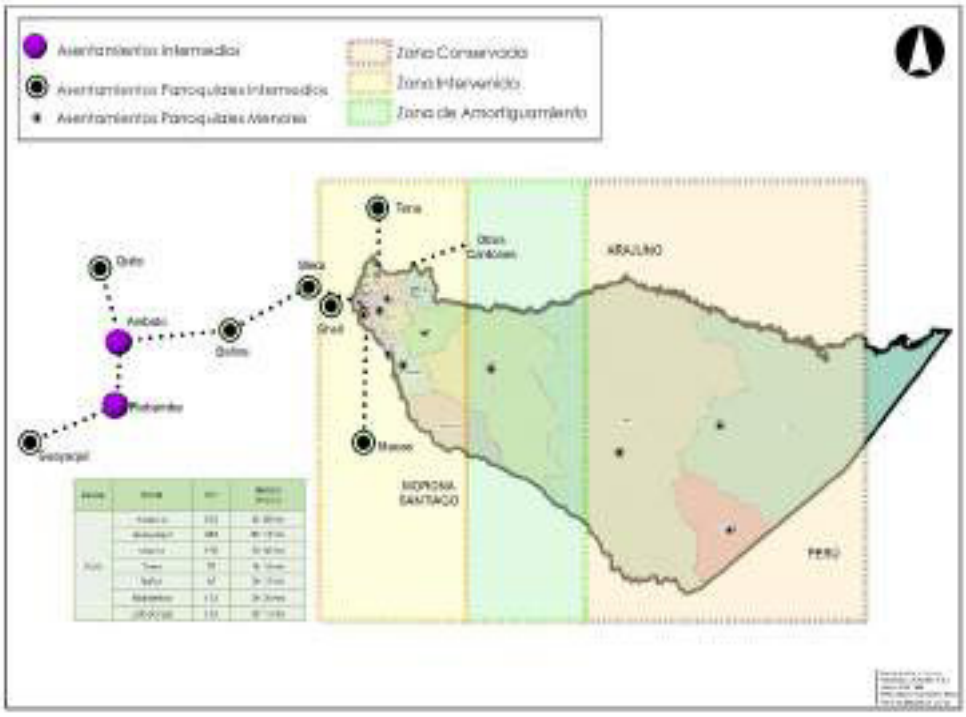

Figura 81. Mapa de relaciones entre asentamientos humanos
Fuente: GADMP **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

El Puyo posee ocho especialidades, de las cuales siete se encuentran en actividades del sector terciario y representan el 46,7%, a excepción de la agricultura que pertenece al sector primario. La octava especialidad se encuentra en las actividades relacionadas con el turismo «alojamiento y servicios de comida», que son los ejes económicos con alto potencial de desarrollo de esta zona.

De otro lado, existe gran dispersión de los asentamientos rurales especialmente en la Amazonía, donde la mayoría de ellos se distribuyen ampliamente en la unidad bosque natural en piedemonte, donde hay comunidades indígenas que viven de la agricultura, caza y pesca, algunos viven en aislamiento voluntario. Por lo cual el abastecimiento de servicios y equipamientos se dificulta presentando altos niveles de necesidades básicas insatisfechas, además la falta de vías de comunicación configura una situación de baja accesibilidad interna y externa. (ex SENPLADES 2013 - 2019).

2.9.8 Asentamientos irregulares, con enfoque de gestión de riesgos

Dentro del sistema físico ambiental se determina la gestión de riesgos las zonas determinadas o afectadas por riesgos constantes. Varios asentamientos se ubican cercanos a las zonas de mayor riesgo, se observa

en la Figura 91 que en la parte central de todo el territorio se cuenta con una alta susceptibilidad a movimientos en masa resultando principalmente afectadas las parroquias Sarayacu, Montalvo, Simón Bolívar y Río Corrientes, por lo que sus centros poblados constantemente se encuentran recibiendo ayuda debido a las afectaciones que sufren. Es necesario contar con planes de mitigación para los asentamientos existentes y regular los nuevos a pesar de la dificultad ya que son los asentamientos que se encuentran más alejados y dispersos. Aproximadamente 60 centros poblados se encuentran en zonas propensas a riesgo, moderado medio y alto.

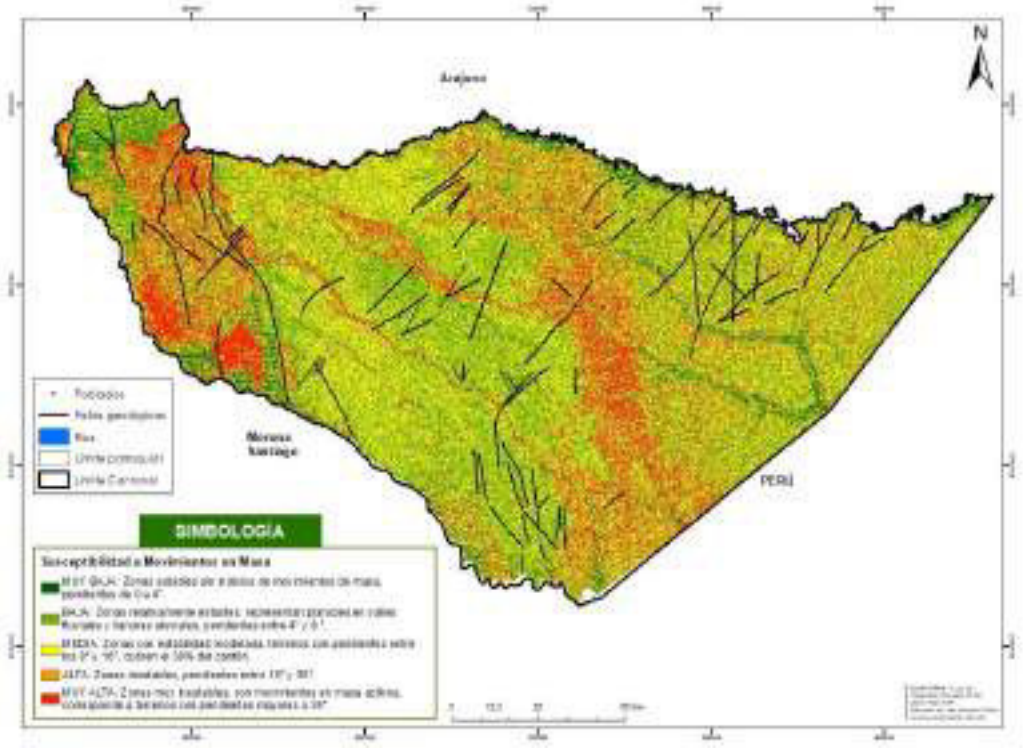

Figura 82. Mapa de asentamientos humanos ubicados en zonas propensas a riesgo
Fuente: SNGR **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

2.9.9 Planes de Uso y Gestión del Suelo

Los Planes de Uso y Gestión del Suelo, son instrumentos de planificación y gestión que tienen como objetivos establecer los modelos de gestión del suelo y financiación para el desarrollo. En los cuales se reconocen las características locales particulares para la definición del alcance de los planes parciales en relación con la adscripción o adjudicación de cargas generales y locales, los estándares urbanísticos relacionados con cesiones de suelo y densidades establecidas en los aprovechamientos para cada uno de los tratamientos. Los Planes de Uso y Gestión del Suelo mantendrán una relación directa con los Planes de Desarrollo a nivel cantonal y apoyarán las definiciones establecidas a nivel provincial y parroquial.

Los Planes de Desarrollo y de Uso y Gestión de Suelo, constituyen instrumentos técnicos normativos que deben ser aplicados a la realidad territorial. Por lo que al ser competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación Nacional, regional, provincial y parroquial ha desarrollado el Plan de Uso y Gestión del cantón Pastaza en el que se regula el uso y ocupación del suelo urbano y rural y busca ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; en este sentido para cumplir con este propósito, se ha procedido a ajustar la norma técnica territorial acorde a la realidad territorial y a lo establecido en la Ley.

De acuerdo con el Modelo territorial deseado y al Plan de Uso y Gestión del Suelo, se pueden identificar grandes categorías de Protección y Promoción Productiva Sostenible.

Promoción Productiva Sostenible:

- Manejo Forestal Sostenible de Bosque Naturales
- Promoción de sistemas agropecuarios sostenibles
- Promoción de Sistemas tradicionales de manejo de las nacionalidades
- Manejo Forestal sostenible en tierras transformadas
- Promoción Turística

Zonas de Protección:

- Áreas de conservación Socio Bosque
- Protección de áreas de recarga hídrica
- Zonas de protección hídrica
- Protección por limitaciones biofísicas
- Protección por valores culturales
- Recuperación
- Desarrollo Urbano

3. ECONÓMICO PRODUCTIVO Y EMPLEO

La PEA (Población Económicamente Activa) de un territorio está integrada por las personas que tienen una ocupación o que sin tenerla la están buscando activamente, es decir está compuesta por la población ocupada más la población desocupada. La PEA del cantón Pastaza es de 24731 habitantes, lo que representa el 39.88% del total de la población. Si relacionamos la PEA cantonal con la PEA nacional, que es del 42.07%; se observa que el cantón Pastaza tiene una distribución de la PEA similar a la nacional. El 60% de la PEA cantonal (14845 habitantes) se encuentran en el área urbana y el 40% en el área rural (9886 habitantes). Al realizar un análisis de la PEA en los últimos 25 años, en 1990 la PEA representaba el 36.66%, pero ya el año 2001 hasta el 2010, a medida que incrementó la población, el porcentaje de la PEA incrementó al 39%. Además, en las últimas décadas la PEA se ha instaurado mayoritariamente en la zona urbana (Figura 72), como fenómeno que se podría atribuir a la migración del campo a la ciudad y por lo cual, la base económica del cantón ha venido cambiando de ramas o actividades.

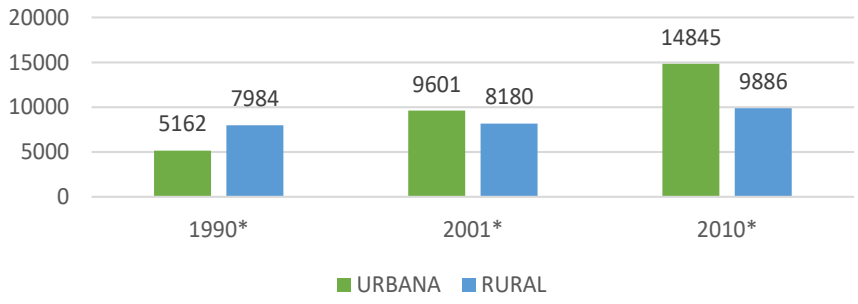

Figura 83. Población económicamente activa desde 1990
Fuente: INEC (2010) E l a b o r a d o **por:** GADMP, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En el cantón, la PEA ocupada, es decir, aquella que cuenta con un empleo o ha trabajado al menos una hora a la semana en alguna actividad productiva, alcanza los 23821 habitantes, lo cual representa el

96.32% del total de la población. Tomando como referencia para el cantón los datos de la ENEMDU (2022) a nivel provincial, la tasa de empleo adecuado es del 13,8% de la PEA; la tasa de subempleo es de 18,9%. Adicionalmente, la tasa de empleo no remunerado a nivel provincial alcanza 37,3%; la tasa de desempleo es 1,6%. Si bien no existe desagregación de datos por sexo, por provincia ni por cantón, como referencia se tiene que, a nivel nacional, en 2022, la tasa de empleo pleno de las mujeres (27,0%) es superior a la de los hombres (25,5%); mientras que la tasa de desempleo es superior en las mujeres con un 4,9% frente a la tasa de los hombres que es 3,4%. (INEC, 2018). Al desagregar la información de la ENEMDU (2018) por área, se tiene que a nivel urbano tanto hombres como mujeres tienen una tasa de empleo pleno superior que en el área rural. Mientras que, a nivel rural, la tasa de empleo en el sector informal y la tasa de empleo no remunerado es superior tanto para hombres como para mujeres, siendo de todas maneras, superior en las mujeres (INEMDU, 2022).

3.1 Actividades económicas y productivas

Economía basada en un desarrollo sostenible considerando la zonificación territorial productiva de acuerdo a la vocación y potencial del territorio, en base al fomento de la cadena de valor estratégica para fortalecer la soberanía alimentaria y la generación de empleo en la población.

3.1.1 Emprendimiento bio negocios, bio emprendimientos

Circuitos Alternativos para la Comercialización (CIALCOS)

La Circuitos Alternativos para la Comercialización (CIALCOS), son espacios de encuentro directo entre productores y consumidores, generados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería para la negociación y comercialización de productos de la Agricultura Familiar Campesina donde se establecen relaciones en condiciones equitativas para ambas partes, que superan la compra – venta de productos. Se valora tanto la importancia del trabajo de la familia campesina, como el rol del consumidor y se consolida la seguridad y soberanía alimentaria.

En los Circuitos Alternativos para la Comercialización existen 8 tipologías de Circuitos Alternativos para la Comercialización los mismos que son los siguientes: Venta en finca, Finca Agro turística, Feria, Canasta, Tienda Campesina, Punto de venta, HORECAS, Abastecimiento Directo. Es así que, en la Provincia de Pastaza se ha identificado 13 diferentes Circuitos Alternativos para la Comercialización y creado la “Feria Saberes y Sabores de Pastaza”, también se ha vinculado a 225 productores a diferentes CIALCOS y se ha venido fortaleciendo a 3 emprendimientos rurales vinculados en la Agricultura Familiar Campesina.

El objetivo Incrementar los canales de comercialización de la Agricultura Familiar Campesina, mediante un diseño e implementación de metodologías, modelos de gestión, estrategias y lineamientos para el fortalecimiento de los Circuitos Alternativos de comercialización, y emprendimientos rurales de sistemas agroalimentarios sostenibles.

Tabla 115. Circuitos alternativos de comercialización en Pastaza.

PARROQUIA	TIPOLOGIA	NOMBRE DEL CIALCO	FRECUENCIA
MADRE TIERRA	FERIA	FERIA AGROPRODUCTIVA GASTRONÓMICA Y CULTURAL "PUERTO SANTA ANA"	Semanal
MADRE TIERRA	TIENDA CAMPESINA	TIENDA ARTESANAL AGUA VIVA	Diaria

DIEZ DE AGOSTO	FERIA	FERIA TURISTICA Y AGROPRODUCTIVA PREFIERA LO NUESTRO	Semanal
DIEZ DE AGOSTO	PUNTO DE VENTA	LACTEOS UNIÓN LIBRE	Diaria
DIEZ DE AGOSTO	PUNTO DE VENTA	QUESOS VIVI	Diaria
FATIMA	VENTA EN FINCA	FINCA LIBERTAL	Semanal
PUYO	FERIA	FERIA DEL ENCUENTRO MAG - ECO TIENDA	Mensual
PUYO	PUNTO DE VENTA	FINCA AGROTURISTICA SAQUIFRANCIA	Semanal
PUYO	PUNTO DE VENTA	TIENDA DE ARTE ÉTNICO WAORANI	Diaria
SIMÓN BOLIVAR	FERIA	FERIA AGROPRODUCTIVA DEL PRODUCTOR AL CONSUMIDOR	Semanal
SIMÓN BOLIVAR	VENTA EN FINCA	FINCA DON CASTILLO	Semanal
TARQUI	FERIA	FERIA AGROPRODUCTIVA TARQUI	Semanal
VERACRUZ	FERIA	FERIA AGROPRODUCTIVA VERACRUZ CONSUME LO NUESTRO	Semanal

Fuente: Ministerio de Agricultura y Ganadería **Elaborado por:** GADM

3.1.2 *Biocomercio: bioemprendimientos, líneas estratégicas*

Una opción importante para el fortalecimiento de los medios de vida en armonía con el ambiente es la búsqueda de recursos naturales que puedan ser aprovechados de manera integrada y sostenible. Uno de los principales alcances es generar productos diversificados, innovadores y renovables que utilicen biorecursos in situ. El uso sostenible de los recursos biológicos en los procesos de producción se encuentra en el centro de las nuevas cadenas de valor de la bioeconomía. Esto puede ayudar a conciliar con éxito la ecología y la economía a largo plazo y facilitar la evolución hacia un nuevo sistema económico basado en el uso sostenible de los recursos biológicos. Si bien es importante señalar que un proceso o producto bio-económico no implica automáticamente que sea sostenible, los procesos basados en la biodiversidad ofrecen grandes oportunidades para un uso sostenible, especialmente si su producción es a través de un sistema de producción tradicional, sustentable y con alta diversidad agrícola como es el sistema tradicional chakra Amazónica o aja Shuar manejado por las pueblos y nacionalidades Kichwa y Shuar de la Amazonía. Entre los principales productos que actualmente tienen un valor potencial comercial en la región amazónica y, que el cantón puede mejorar su cadena de valor para su aprovechamiento sosteniblemente, sobresalen: guayusa (*Ilex guayusa*), vainilla (*Vanilla sp*.), ishpink (*Ocotea quixos*), ungurahua (*Oenocarpus bataua*), uña de gato (*Uncaria tomentosa*), sangre de drago (*Croton lechleri),* tikaso (*Sacha Inchi*), cacao (*Theobroma cacao*); además se encuentran los servicios de turismo sostenible y la elaboración de artesanías utilizando una variedad de material vegetal (semillas, tintes naturales, fibras).

La Tabla 99, muestra los diferentes productos forestales no maderables que se han movilizado desde el cantón Pastaza a los diferentes mercados dentro y fuera de la provincia; en ella se puede observar que las latillas de Pambil es el producto más comercializado en todos los cantones.

Tabla 116. Productos forestales no maderables movilizados, periodo (enero 2017- enero 2020)

Producto	Nombre común	Volumen (m3)
Bisola	Cana guadua brava	484.28
Caña Aplanada	Cana guadua mansa	7.32
	Bambú	0.16
Caña Rolliza	Bambú	3.51

	Cana guadua brava	4.86
	Cana guadua mansa	743.68
	Guayabillo	23.57
Carbón	Pigue, Guasmo, Winchip	30
	Ayahuasca	1.4
Cortezas	Balsa Blanca, Damua, Balso Macho, Zapan, Balzon, Malva	0.2
	Balsa Jibaro	6.2
	Balsa, Boya	0.8
	Balsa, Boya, Balso Macho, Balsa Jibarra, Tecupaje	1
	Canelo, Alcanfor, Jigua, Amarillo, Canelón, Canelón Blanco, Diablo Fuerte	0.8
	Chuchuhuaso	2.2
	Copal, Anime, Pulgande	0.2
	Guayusa	8.6
	Intachi, Mecha, Jicopo, Variable	0.4
	Sangre de Drago	3.2
	Sapan de Paloma, Sapan	17.6
	Canelo, Canela, Cagua, Jigua, Alcanfor, Amarillo, Tinchi, Yema de Huevo	80
Fibras	Palma	0.8
	Palma Africana	1290
	Canelo Amarillo	9.8
	Canelo Amarillo, Guadaripo	5.6
	Canelo, Alcanfor, Jigua, Amarillo, Canelón, Canelón lanco, Diablo Fuerte	0.8
	Canelo, Canela, Cagua, Jigua, Alcanfor, Amarillo, Tinchi, Yema de Huevo	13.4
	Chonta	11
	Pacche	0.2
	Palma	1.6
	Canelo Amarillo	2.8
Frutos Frescos	Achotillo, Achote, Manduro, Cachu Yura	10.67
Frutos Frescos	Canelo Amarillo	2.2
	Canelo, Canela, Cagua, Jigua, Alcanfor, Amarillo, Tinchi, Yema de Huevo	4.8
	Casuarina	1.8
	Overal, Muyuyo, Uva	60
	Palma	0.2
	Peine de Mono, Corcho, Shimut, Balsa, Balso Pasallo	1.2
	Palma	0.6
Gomas O Resinas	Sangre de Drago	0.15
	Incienso	8.48
Gomas O Resinas (Estado Sólido)	Sangre de Drago	2
	Canelo, Alcanfor, Jigua, Amarillo, Canelón, Canelón, Blanco, Diablo Fuerte	8
Hojas	Canelo, Canela, Cagua, Jigua, Alcanfor, Amarillo, Tinchi, Yema de Huevo	15.2
	Chonta	215.46
	Guayusa	22.33
	Paja Toquilla	1.65
	Bambú	123.89
Latillas	Bambú Gigante	23.66
	Cana guadua brava	6.5

	Cana guadua mansa	10.87
	Chonta	2.55
	Chonta Caspi	48.33
	Pambil	12.98
	Acacia	19756.07
Leña	Aguacatillo	6
	Amargo, Ville, Capulí Blanco	18
	Doncel, Sangre de Gallina, Llorasangre, Cuangare, Guapa, Shashafacco	12
	Ayahuasca	10
	Mimbre O Bejuco	0.2
Lianas O Bejucos	Uña de Gato	45
	Ayahuasca	0.2
Raíces	Chuchuhuaso	0.05
	Bambú	0.05
Ramas	Bambú	23.56
	Carrizo, Caña Común, Junco Gigante, Falso Bambú	7.6
	Chonta	2.85
	SN	0.11
Rolliza	Sangre de Drago	19.87
Sabia	Achotillo, Achote, Manduro, Cachu Yura	0.04
Semillas	Chonta Caspi	6.4
Tallos Frescos	Chonta	0.1
Tallos Frescos	Pindo	0.06
	Pambil	58.09

Fuente: MAE (2020) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En el ámbito del turismo, Kapawi Ecolodge es uno de los bioemprendimientos que se destacan en el cantón. Se encuentra dentro del Programa Nacional de Biocomercio Sostenible y desarrolla sus actividades turísticas en los ríos Capahuari y Pastaza. La Reserva y Ecolodge Kapawi es un proyecto de ecoturismo comunitario, operado por comunidades Achuar locales a través del *Complejo Ecoturístico Kapawi Sociedad Anónima*: una sociedad de responsabilidad limitada que emplea a 32 personas que trabajan en la reserva y en dos oficinas de la urbe. Fundada por un operador turístico privado en 1995, la empresa fue transferida en 2008 a una asociación regional de la Nacionalidad Achuar Ecuatoriana (NAE), que cuenta con aproximadamente 1,200 residentes Achuar locales. A continuación, de acuerdo a información proporcionada por el GAD Provincial de Pastaza, se presentan otros bioemprendimientos localizados en el cantón.

Tabla 117. Bioemprendimientos en el cantón Pastaza

Bioemprendimientos	Marca comercial	Parroquia	Productos	Destino Ventas
ASOGUAY	GUAYUSACH	Puyo	Té de guayusa	Local
Ukuy Wasi	WALLKARI	Puyo	Artesanías en mullos y semillas	Local Nacional
Asociación de mujeres	SHINCHI	Madre Tierra	Artesanías en cerámica, semillas, mullos, trajes típicos	Local Nacional
Artesanías Marcia	SISA WARMI	Puyo	Artesanías en mullos, chaquiras, mocahuas	Local
Artesanías María	ARTESANÍAS ÑUKANCHI PURA	Puyo	Artesanías en mullos y semillas	Local

Fuente: GADPP (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Hoy en día están apareciendo nuevos gustos y preferencias del consumidor, lo que abre las puertas a nuevos nichos de mercado diferenciados, que valorizan los productos elaborados bajo el paraguas de los principios y criterios del biocomercio. Uno de los mayores problemas para el desarrollo de actividades ligadas al biocomercio es el acceso limitado a créditos por parte de los bioemprendimientos. Esto sucede principalmente por el desconocimiento de la banca pública de los planes productivos que consideran rubros para los bioemprendimientos. Además, se necesita promover mecanismos y herramientas de financiación apropiados para los diferentes proyectos de biocomercio sostenible, estableciendo condiciones favorables y de acuerdo a la realidad del tipo de productos que estos proyectos ofrecen, con el objetivo de garantizar su sostenibilidad y desarrollo socio empresarial. Entre las acciones, se deberían considerar, por ejemplo: bajas tasas de interés, plazos apropiados, acompañamiento en las diferentes etapas de la cadena de valor, un fondo de capital de riesgo para proyectos del biocomercio, entre otros. El acceso a crédito permitirá que los emprendimientos puedan: mejorar procesos e infraestructura, desarrollar innovación, obtener certificaciones y sellos de calidad, puesto que actualmente las cadenas productivas en el cantón relacionadas a productos del biocomercio son incipientes.

Otra de las debilidades para el desarrollo del biocomercio, es el ambiente legal incierto y restrictivo, esto complica la definición, establecimiento y comercialización de productos provenientes de la biodiversidad. Otra limitante es la débil organización de productores de biocomercio; el bajo nivel de asociatividad de los productores limita la capacidad de gestión y negociación de los productores, siendo menos competitivos en el mercado al estar más dispersos, tener una oferta limitada en variedades y cantidades, y tener altos costos de operación y transacción. Organizados, los productores pueden ejercer acciones colectivas y beneficiarse de economías de escala, apoyando el desarrollo empresarial de los miembros de las organizaciones y enfrentando los problemas de manera conjunta, tanto en lo organizacional, financiero y comercial.

Es importante el funcionamiento de dos instituciones educativas, una en el cantón Pastaza y la otra en el cantón Tena, que fortalecen el tema de biocomercio a través de investigaciones de productos potenciales y la formación de profesionales en el área. La Universidad Estatal Amazónica cuenta entre sus programas de investigación con el Programa Economía de Recursos Naturales y Desarrollo Empresarial; además cuenta con un Laboratorio de Plantas Medicinales, que tiene como fin desarrollar las bases científicas para el conocimiento integral de plantas medicinales ecuatorianas, principalmente amazónicas, a través del trabajo multidisciplinario en farmacología, fitoquímica, farmacognosia y tecnología farmacéutica. La Universidad Regional Ikiam cuenta con la carrera de Licenciatura en Biocomercio, una carrera integral que forma a profesionales en administración de empresas, biomarketing sostenible y ecoturismo; además entre sus líneas de investigación cuentan con equipos multidisciplinarios de especialistas dedicados a la investigación en: caracterización de perfiles metabólicos, aislamiento y elucidación estructural de moléculas provenientes de diversos organismos con fines de bioprospección en fármacos, valorización de la biodiversidad y saberes ancestrales; y conocimientos científicos y tecnologías orientados a la producción y uso de la bioenergía y/o bioproductos (biomateriales, biosolventes, biosurfactantes, biofertilizantes). Para el desarrollo de sus investigaciones cuenta con laboratorios de: Microscopia, Productos Naturales y, biología molecular y bioquímica. Esto se presenta como una oportunidad para generar vinculación entre el GAD y las universidades a fin de facilitar procesos de investigación en productos que la población indígena reconoce con potencial, ya que, una de las limitantes es el análisis de laboratorio para determinar las propiedades de los productos.

Tomando en consideración los bosques, en América Latina, se han desarrollado varios proyectos REDD+, entre los principales países beneficiarios se encuentran: Brasil con 24 proyectos, Perú con 23,

Colombia con 17, Ecuador con 16, México con 14. Estos proyectos podrían aumentar en el país y específicamente en el cantón.

Bioeconomía en Pastaza

La influencia de actividades antropogénicas en el país, ha incidido a la acelerada pérdida de biodiversidad en el país, por lo que se han implementado programas como Bio Valor, Pro Amazonia y Asistencia Técnica y Extensión Rural (ATER), que permitirán fortalecer la implementación de la bioeconomía sostenible en el Ecuador como una estrategia alternativa de desarrollo territorial a través de la articulación intersectorial de acciones a nivel nacional y pacto nacional de bioeconomía.

Programa Biovalor

Financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) e implementado por la Cooperación Alemana para el Desarrollo – GIZ Ecuador, ha impulsado la relación directa entre la promoción de un desarrollo respetuoso con los recursos naturales y su efecto positivo en la conservación de la biodiversidad. Se han identificado los Grupos Metas para aplicar estrategias de desarrollo económico que conserven la biodiversidad en determinados paisajes costeros y amazónicos, conjuntamente con actores claves de las comunidades locales e indígenas, el sector privado, los gobiernos locales, la academia y el gobierno central. Implementando de esta manera el programa: Valorización Sostenible de la Biodiversidad en la Amazonía y Costa del Ecuador – BioValor, que en la Amazonía cubre el Paisaje Napo/Pastaza y el Paisaje Morona Santiago.

Este programa pretende cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- Objetivo 8. Trabajo Decente y crecimiento Económico
- Objetivo 10. Reducción de las desigualdades
- Objetivo 12. Producción y Consumo Responsable
- Objetivo 13. Acción por el Clima
- Objetivo 15. Vida de Ecosistemas Terrestres

Este programa se maneja con la implementación de Cadenas de Valor (CdV) cuyo objetivo es fortalecer productos y servicios de manera que generen un desarrollo económico de las poblaciones beneficiarias, se fomente la conservación de la biodiversidad en el marco de la inclusión, equidad, perspectiva de género y adaptación a los efectos del cambio climático. Para el paisaje Napo/Pastaza se han priorizado las siguientes CdV: cadenas de Valor: guayusa, vainilla y canela amazónica (ishpingo)

ProAmazonía

Es un programa del MAATE y MAG que vincula esfuerzos para disminuir la deforestación con las agendas y las políticas prioritarias de los sectores económicos del país. Así también, promueve el manejo sostenible e integrado de los recursos naturales contribuyendo a la erradicación de la pobreza y al desarrollo humano sostenible. Para la provincia de Pastaza se ha brindado apoyo al fortalecimiento de bioemprendimientos relacionados a las actividades turísticas y manejo de achiote (Bixa orellana)

Asistencia Técnica y Extensión Rural (ATER)

El proyecto provee los recursos humanos y técnicos necesarios para desarrollar las actividades de campo de los demás proyectos de inversión en otras áreas temáticas (agricultura, ganadería, forestal), y mejorar la productividad agropecuaria de forma sostenible y sistémica para contribuir y acelerar la transformación agrícola y el desarrollo rural, para erradicar la pobreza, el hambre y la desnutrición rural.

Este proyecto busca capacitar a los productores mediante el aprender haciendo, construir insumos estadísticos, tecnológicos y geográfico-espaciales, utilizar las tecnologías que aporten mayor productividad y llegar a localidades rurales para trabajar con los productores de manera conjunta.

La implementación de un nuevo Sistema de transferencia de Asistencia Técnica y Extensión Rural (ATER), espera mejorar las capacidades productivas tradicionales de los pequeños y medianos productores del sector agrícola, ganadero y forestal, con el propósito de que la población beneficiaria mejore su calidad de vida

3.1.3 Turismo

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Cantón Pastaza cuenta con una Dirección que, de acuerdo a sus competencias, tiene las facultades de planificación, regulación, control y gestión a nivel cantonal de las actividades de turismo.

Esta propuesta se construyó a partir de un diagnóstico integral que tomó como base los atractivos inventariados entre 2008 y 2017, actualizándolos bajo los lineamientos del "Manual de Atractivos Turísticos" de 2018.

Para fortalecer la oferta, se incorporaron nuevos recursos identificados por el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del cantón, sitios promovidos en redes sociales, sugerencias de las Juntas Parroquiales y recursos descritos en planes de desarrollo local. A través de un riguroso proceso de depuración técnica, los atractivos fueron evaluados bajo criterios de ubicación geográfica, conectividad, accesibilidad, funcionamiento y operatividad, consolidando una propuesta definitiva de 82 atractivos turísticos.

El inventario revela una oferta diversa donde predominan las Manifestaciones Culturales (81.7%) sobre los Atractivos Naturales (18.3%), con una gestión mayoritariamente liderada por el sector privado (61%). Un aspecto clave de este análisis es la identificación de los recursos de Jerarquía III, los cuales representan el 29% de la oferta y son considerados prioritarios por su capacidad de atraer flujos turísticos internacionales.

Se ha organizado los atractivos mediante criterios de asociatividad y cercanía, proponiendo la creación de espacios turísticos (zonas, áreas, centros y unidades) que optimicen la experiencia del visitante. Este esfuerzo técnico no solo actualiza la base de datos cantonal, sino que sirve como el insumo base para la cartografía turística, facilitando una visualización clara y operativa de la riqueza del cantón Pastaza, consolidando la información de 82 atractivos depurados bajo criterios de ubicación, accesibilidad y operatividad. Este insumo es fundamental para la gestión del mapa de turismo, clasificando los recursos en función de su categoría, jerarquía y distribución territorial.

De los 82 atractivos identificados, la gran mayoría (81.7%) pertenecen a la categoría de Manifestaciones Culturales, mientras que el 18.3% son Atractivos Naturales. En cuanto a su jerarquía, predomina la Jerarquía II (flujos nacionales) con un 71%, seguida por la Jerarquía III (flujos nacionales e internacionales) con un 29%. La administración es mayoritariamente privada (61%), con una participación pública del 21%.

A continuación, se presentan las tres tablas con los datos clave para la cartografía y planificación turística:

Tabla 118. Clasificación de los Atractivos Turísticos

Categoría	Cantidad	% Total	Tipos Preponderantes	Jerarquía Predominante
Manifestaciones Culturales (MC)	67	81.7%	Acervo cultural (38.8%), Realizaciones técnicas (37.3%), Arquitectura (22.4%)	II (Nacional)
Atractivos Naturales (AN)	15	18.3%	Ríos (60%), Fenómenos espeleológicos (26.6%), Bosques (6.7%)	II (Nacional)
TOTAL	**82**	**100%**		

Fuente: GADMP, 2019 **Elaborado por:** GADMP

Datos esenciales para la ubicación geográfica de los puntos en el mapa turístico.

Tabla 119. Distribución de Atractivos por Jurisdicción

Parroquia	Nro. Atractivos	% Participación	Atractivos Destacados
Puyo (Cabecera)	28	34.1%	Catedral, Museos, Parques acuáticos, Malecón
Tarqui	14	17.1%	Centros culturales (Comunidades), Zoo Refugio
Pomona	10	12.2%	Cascada "Hola Vida", Mirador Indichuris
Simón Bolívar	7	8.5%	Cuevas de los Tayos, Cavernas Mayai Jee
Fátima	6	7.3%	Cavernas, Diques, Centro Holístico
Veracruz	6	7.3%	Dique de Veracruz, Cascada Arco Iris
Canelos	4	4.9%	Centros artesanales, Balneario Río Bobonaza
Otras Parroquias*	7	8.6%	Teniente Hugo Ortiz (3), El Triunfo (2), Sarayacu (1), 10 de Agosto (1)

**Suma de parroquias con menos de 4 atractivos.*

Fuente: GADMP (2019) **Elaborado por:** GADMCP 2020

1. Distribución de Atractivos por Parroquia

El cantón presenta una alta concentración de atractivos turísticos en la parroquia Puyo, que reúne el 34.1% del total, principalmente vinculados a infraestructura urbana y servicios: Catedral, museos, parques acuáticos y malecón.

Las parroquias con mayor potencial comunitario y natural se distribuyen así:

- Tarqui (17.1%): Centros culturales de comunidades y Zoo Refugio.

- Pomona (12.2%): Cascada Hola Vida y mirador Indichuris, con fuerte orientación a ecoturismo y senderismo.
- Simón Bolívar (8.5%): Cuevas de los Tayos y cavernas Mayai Jee, atractivo espeleológico.
- Fátima (7.3%): Cavernas, diques y centros holísticos alineados a turismo espiritual y de naturaleza.
- Veracruz (7.3%): Dique de Veracruz y cascada Arco Iris.
- Canelos (4.9%): Centros artesanales y balneario del río Bobonaza (turismo cultural-rural).
- Otras parroquias (8.6%): Teniente Hugo Ortiz, El Triunfo, Sarayacu y 10 de Agosto, con menor densidad de atractivos pero con nodos clave.

2. Propuesta de Espacios Turísticos por Asociatividad

La clasificación espacial orienta la estructuración del Mapa de Turismo según jerarquías, conectividad y complementariedad:

- Zonas turísticas (5 unidades, 33.3%)
  Agrupan áreas amplias o parroquias interconectadas, por ejemplo Puyo–Fátima–Teniente Hugo Ortiz. Son útiles para diseñar corredores turísticos.
- Áreas turísticas (7 unidades, 46.7%)
  Conjuntos de atractivos con una identidad o temática compartida (cascadas, cavernas, cultura indígena). Funcionan como núcleos de oferta especializada.
- Centros turísticos (2 unidades, 13.3%)
  Se localizan en los núcleos urbanos:
  - Puyo: Enfoque cultural.
  - Canelos: Oferta mixta cultural-natural.
- Unidad turística (1 unidad, 6.7%)

Atractivo aislado de alta especificidad: Centro Naku en Sarayacu, con acceso aéreo y fuerte componente de turismo vivencial.

Figura 84. Lugares turísticos de la parte carrozable del cantón Pastaza.

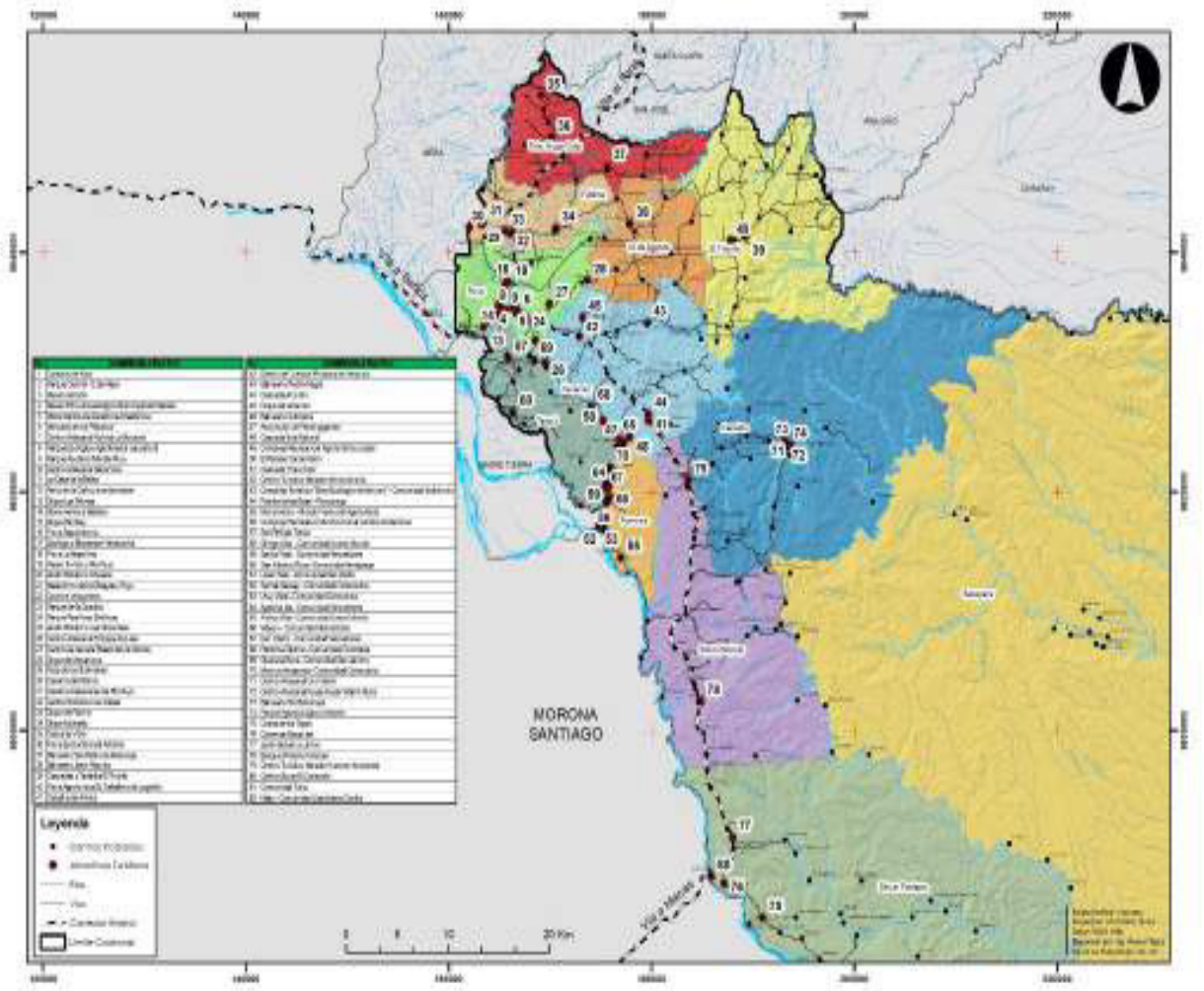

Fuente. : GADMP (2019) Elaborado **por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

3.1.4 Cadena de valor

Dentro de la propuesta del PDOT de la Provincia de Pastaza, en el componente Económico – Productivo se establece programas de Gestión del Conocimiento, Desarrollo Productivo y Comercialización, alineados a una cadena de valor estratégica en base a la vocación y aptitud del suelo del territorio provincial.

Economía basada en un desarrollo sostenible considerando la zonificación territorial productiva de acuerdo a la vocación y potencial del territorio, en base al fomento de la cadena de valor estratégica para fortalecer la soberanía alimentaria y la generación de empleo en la población provincial.

Siendo la provincia de Pastaza la más conservada del Ecuador Continental rica en recursos naturales, debido a su potencial paisajístico único por su biodiversidad, permite impulsar las cadenas productivas enfocadas al bioconocimiento y al turismo en sus diversas modalidades como parte de la matriz productiva.

Tabla 120. Número de cadenas productivas territoriales

Provincia y Cantones	Cadenas Productivas	Número

Provincia de Pastaza	Sector agropecuario: Caña de azúcar, cacao, papa china, naranjilla, ganado vacuno y piscicultura (Tilapia). Sector de servicios: turismo	7
Cantón Pastaza	Caña de azúcar, papa china, cacao, naranjilla, ganado vacuno, piscicultura y turismo.	7
Cantón Mera	Turismo	1
Cantón Santa Clara	Turismo, piscicultura (Tilapia)	2
Cantón Arajuno	Turismo	1

Fuente: Dirección de Desarrollo Sustentable 2014 **Elaborado por:** GADMP

- Producción agrícola. Conforme a la información recopilada se cuenta con 1156.6 ha utilizadas para la producción de diferentes productos, con un total de 568 productores.
- Producción pecuaria. Se identificaron 6 tipos de producción en la Pastaza: avícola, bovino, cuy, equino, ovino y porcino. Producción Avícola. Para la producción avícola, se utilizó un valor referenciado de $2.5 por animal en pie, dando un valor de 394.350,00 millones de dólares.
- Producción bovina, se utilizó un valor referenciado de $650 por animal en pie, dando un valor de 23´562.500 dólares.
- Producción cuy, se utilizó un valor referenciado de $5 por animal en pie, dando un valor de 12.500 dólares, y se lo producen únicamente en cantón Pastaza. Para la producción equina, se utilizó un valor referenciado de $600 por animal en pie, dando un valor de 414.000 dólares.
- Producción ovina, se utilizó un valor referenciado de $70 por animal en pie, dando un valor de 49.000 dólares.
- Producción porcina, se utilizó un valor referenciado de $210 por animal en pie, dando un valor de 2´299.500 dólares.

3.1.5 Agroecología

La agroecología en el cantón Pastaza, podría estar enfocada en prácticas agrícolas sostenibles que respeten el medio ambiente y promuevan a biodiversidad. Esto puede incluir técnicas como la agroforestería, el cultivo orgánico y la rotación de cultivos. Además, la participación activa de la comunidad local y el apoyo del gobierno pueden ser claves para el éxito de iniciativas agroecológicas en la región.

Tabla 121. Zonificación Productiva del Cantón

Zonificación Productiva			
No.	**Unidades Homogéneas (Aptitud de Uso de Suelo)**	**ÁREAS (Ha)**	**Área (%)**
1	Protección de Recurso Naturales	389.806.37	13.15
2	Protección Nacional Binacional	254.584.26	8.59
3	Zona Ecológica Cultural	1645.011.62	55.53
4	Zona Ecológica Cultural Sostenible (Conservación más Subsistencia)	17.431.25	0.59
5	Zona Ecológica de Desarrollo Sostenible (Conservación más Subsistencia)	394.542.04	13.31
6	Transición Desarrollo Sostenible (Subsistencia más conservación)	116734.59	3.94
7	Biocomercio Internacional	55.886.00	2.25
8	Agroecología	73.453.88	2.48
9	Asentamientos Consolidados	3.230.72	0.11
Total		2962.654.73	100

Fuente: Dirección de Desarrollo Sustentable 2014 **Elaborado por:** GADMP

3.1.6 Agricultura, familiar y campesina

Durante el año 2023 más de 2 mil pequeños productores fueron atendidos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), mediante la Dirección Provincial de Pastaza, ya que en el mismo año se desarrollaron asistencias técnicas y capacitaciones, además se cumplió co0n la entrega de paquetes tecnológicos de insumos agrícolas y fortalecer la agricultura familiar campesina, además fomentar la regularización de tierras rurales e impulsó la asociatividad.

Con relación a la Agricultura Familiar y Campesina, el MAG capacitó a buenas prácticas tecnológicas / productivas, a fin de mejorar las capacidades productivas tradicionales de los pequeños y medianos productores del sector agrícola, ganadero y forestal, con el propósito de que la población beneficiaria mejore su calidad de vida. Así mismo, se implementaron dos Escuelas de Fortalecimiento Productivo Pecuario, en las parroquias Veracruz y Diez de Agosto y se graduaron 36 productores ganaderos. Las escuelas tienen como objetivo la capacitación a pequeños y medianos productores en los diferentes temas de manejo de ganadería e implementación de sistemas silvopastoriles para alcanzar mayores niveles de producción a un menor costo (MAG 2023).

3.1.7 Recursos turísticos

Pastaza cuenta con varios proyectos turísticos y ecológicos, mismo que desarrollan sus actividades a nivel provincial ofreciendo desde criaderos de animales silvestres, hasta centros de conservación de plantas medicinales. Conocer mejor la variedad cultural de la Provincia y Cantón Pastaza es a través de la visita a sus amigables comunidades indígenas en el interior de la provincia, además, dentro de la ciudad de Puyo se cuenta con museos, parques temáticos paseos ecológicos, puentes colgantes, miradores, piscinas de olas artificiales y muchos centros turísticos privados ya que el turismo es una prioridad dentro del cantón Pastaza.

3.1.8 Industria

Es importante enunciar que el territorio se desarrolla una única industria y la explotación minera. La empresa Arboriente S.A, es una empresa industrial considerada como la más grande que se ha desarrollado en la Provincia de Pastaza, tiene 35 años en el mercado de la madera, el represéntate legal Sr. Santiago Vascones, manifiesta que la capacidad instalada es de 600 metros cúbicos, la materia prima la obtiene de la Amazonía y de la Provincia de Esmeraldas producto terminado, utilizan un 90% de la capacidad total, producen tableros contrachapados de madera más conocido como tríplex de diferentes espesor y calidad, cuentan con una certificación de calidad ISO 9001:2008. La única empresa industrial registrada en la Provincia de Pastaza.

De acuerdo a la información de la Agenda Productiva de la Provincia de Pastaza, la agroindustria comprende una serie de actividades de manufacturación mediante las cuales se elaboran materias primas y productos intermedios derivados del sector agrícola. La agroindustria significa así la transformación de productos procedentes de la agricultura, la actividad forestal y la pesca.

Según el Ministerio de Industrias y Productividad, la agroindustria alimentaria es uno de los sectores más potentes que contribuyen al cambio de la matriz productiva. El sector agroindustrial es intensivo en empleo, y posee un alto potencial para promover encadenamientos productivos debido a que dinamiza otros sectores por el consumo de bienes intermedios nacionales producidos por otras industrias.

Para efectos de la Agenda Productiva Provincial, dentro del sector agroindustrial se tomará en cuenta las industrias manufactureras dedicadas exclusivamente a la elaboración de productos alimenticios y bebidas.

Agroindustrias registradas en el ARCSA

La Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria dentro sus registros cuentan con 18 empresas dedicadas a la elaboración de bebidas alcohólicas, café tostado, pasta de cacao, hojas de guayusa, panela granulada y snacks.

3.1.9 Medios de producción sostenible

A través de asistencia técnica, innovación e introducción de mejores prácticas ambientales promueve la transición productiva hacia sistemas sostenibles y libres de deforestación en las cadenas de valor de los cuatro productos con mayor área de cultivo en la región amazónica: palma, cacao, café y ganadería.
Las acciones realizadas se enmarcan en el trabajo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, articulando actividades con sus distintos programas, proyectos e iniciativas (PROAmazonía).

3.2 Empleo

3.2.1 Empleo y desempleo

Según el Censo de Población y Vivienda realizado en el 2022, los habitantes del cantón en edad de trabajar son 55868 habitantes, es decir el 67.51%% del total de la población, de los cuales el 51.09% se encuentra ocupada (trabajando), y el 8.06% de la población en edad de trabajar se encuentra desempleada lo que corresponde a alrededor de 4505 personas.

De manera general, de acuerdo a estudios realizados en la región amazónica, dentro de las principales determinantes del menor acceso a la seguridad social de las mujeres amazónicas, se encuentran la situación de inestabilidad, precariedad e informalidad del trabajo de las mujeres; y, el trabajo de cuidado no remunerado, por ejemplo, el cuidado de los hijos e hijas, que las aleja temporal o permanentemente del mercado laboral (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019). El que las mujeres no estén afiliadas al seguro social las ubica en una situación de vulnerabilidad, ya que su esperanza de vida es mayor que la de los hombres, lo que aumenta sus probabilidades de caer en situación de pobreza en la vejez.

Por otra parte, según datos nacionales, en mujeres rurales existe una mayor desigualdad de género, “solo el 13% de ellas han logrado encontrar un trabajo y conservarlo, y cuando lo tienen ganan 17,8% ~~menos que los hombres y si~~ es una mujer indígena gana 50,5% menos” (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019). Frente a esta situación, es necesario establecer políticas enfocadas en la disminución de las brechas y la consecución de la equidad salarial. También, son necesarios esfuerzos para fortalecer factores ligados a la satisfacción de las necesidades reproductivas y de cuidado que, históricamente,
han sido adjudicadas por las mujeres; siendo uno de esos factores el relacionado a que estas necesidades, también sean asumidas por los hombres.

Trabajo no Remunerado

Comprende el trabajo por el cual las personas no reciben una retribución económica. Incluye el trabajo doméstico no remunerado y el trabajo de cuidado de familiares realizado en y para el propio hogar, como para otros hogares; también incluye las actividades comunitarias no remuneradas y, el trabajo voluntario no remunerado. De acuerdo a la Encuesta de Uso del Tiempo (2012), en la provincia de Pastaza, los hombres dedican en promedio 49:17 horas a la semana al trabajo remunerado y 8:46 horas al trabajo no remunerado (tareas domésticas); frente a las 46:23 horas semanales que las mujeres dedican al trabajo remunerado y las 36:08 horas semanales que destinan a las tareas domésticas (INEC, 2012). Los datos evidencian que los hombres le dedican más tiempo al trabajo para el mercado y menos al doméstico, y lo contrario sucede entre las mujeres. Existe una diferencia de cerca de 28 horas

a la semana que las mujeres invierten su tiempo en actividades domésticas y de cuidado que se enmarcan dentro del trabajo no remunerado.

En el caso de los sistemas productivos ganaderos es una tendencia, la sobrecarga de trabajo de las mujeres. De acuerdo al MAG, existe un subregistro de la ocupación femenina en el campo[2], su trabajo en la agricultura es poco considerado dado que se desconocen sus contribuciones en la actividad agropecuaria; a su vez, éstas tampoco se ven como actoras productivas, puesto que se declaran como amas de casa o económicamente inactivas porque no tienen un empleo formal que sea remunerado, pese a que destinan más horas diarias que las mujeres urbanas y que los hombres rurales en labores agrícolas y cuidado de animales (2016: 112).

3.2.2 Indicadores básicos de empleo

Valor Agregado Bruto por sector económico

Con relación a los ingresos por VAB (Valor Agregado Bruto) para el cantón Pastaza, en el año 2019 el 55.36% de los ingresos corresponde a la explotación de minas y canteras con más de 380 mil dólares anuales; sin embargo, si revisamos el número de personas dedicadas estas actividades, representan menos del 1% de la PEA, por lo que, se puede definir que los ingresos de estas actividades se concentran en un pequeño porcentaje de la población cantonal. El 6.74% de ingreso por VAB proviene de la administración pública y el 4.92% corresponde a actividades de transporte, información y comunicaciones. La agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, actividades importantes a las que se dedica la población de la provincia (26,15% del total de la PEA), genera el 2.64% del valor agregado bruto cantonal, y representa apenas un ingreso de 18.118 dólares. (Figura 74)

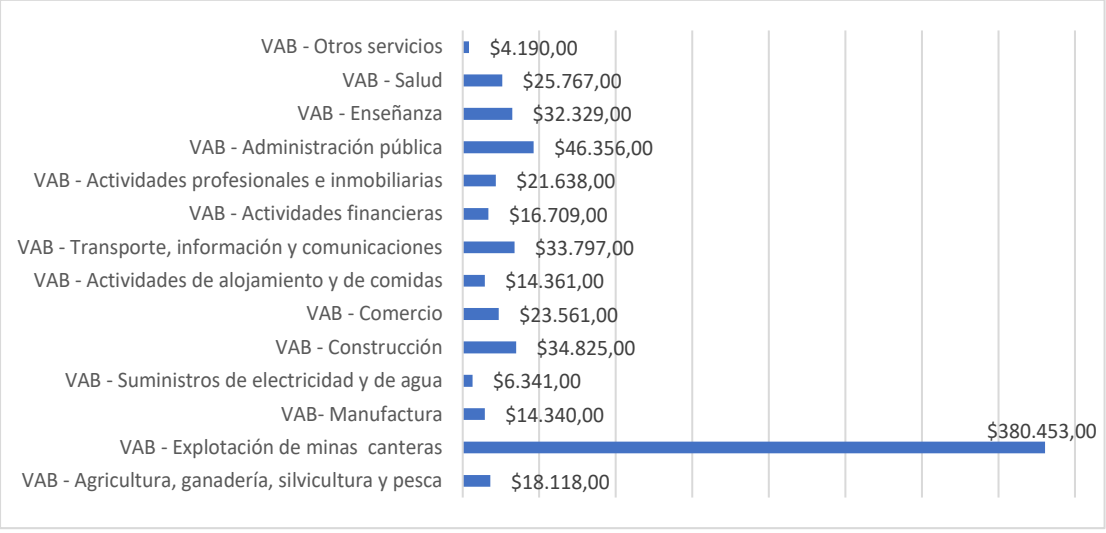

Figura 85. Valor agregado bruto por rama de actividad
Fuente: BCE (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Si se definen los ingresos por sectores económicos, los ingresos mayoritariamente provienen de actividades primarias (incluye minería y canteras; agricultura, ganadería, silvicultura y pesca), pero solamente se incluyen en este sector el 26.53% de la PEA ocupada; el porcentaje de la población

ocupada dedicada al sector de servicios es casi el 67%, pero sus ingresos son menores al 25% del Valor agregado bruto, lo que quiere decir que los mismos no se encuentran especializándose y que sus ingresos son medios en relación a las de las Minas y Canteras. Los valores más bajos son los que corresponden al sector de la industria, tanto en el VAB como en la PEA, por lo que se puede concluir que el cantón no tiene un carácter industrial.

Tabla 122. Ingresos por sectores

SECTOR ECONOMICO	MILES DE DÓLARES	% VAB	POBLACION OCUPADA	% PEA
Primario	$ 523,198.56	73.93%	6319	26.53%
Industrial	$ 12,309.36	1.74%	1546	6.49%
Servicios	$ 172,190.45	24.33%	15956	66.98%
Total	**$ 707,698.37**	**100%**	**23821**	**100%**

Fuente: BCE (2014) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Aprovechamiento forestal maderable

El cantón posee un enorme potencial forestal con un 74,3% de tierras aptas para aprovechamiento forestal con fines de conservación, cuenta con bosques con especies maderables y no maderables de alto valor económico, siendo la madera la materia prima más importante en el cantón, lo cual tiene una gran importancia para el desarrollo del cantón.

Como se puede observar en la Tabla 106, en el cantón, el número de programas de aprovechamiento forestal maderable aprobados por el Ministerio del Ambiente presenta un incremento, siendo los PCAR- Programas de Corta para Árboles Relictos los que mayormente se aprueban; seguido de los PAFSi - Programas de Aprovechamiento Forestal Simplificados y de los PMFEP- Programa de Manejo Forestal de Especies Pioneras.

Tabla 123. Áreas de programas de aprovechamiento forestal maderable aprobados por el MAE

	2015	2016	2017	2018	2019
PAFSI	135,79	100,32	104,91	267,28	324,17
PCAR	214,89	68,49	83	298,87	208,27
PMFCL	31,5	1	5,65	19,03	
PMFEP		64,2	31,5	53,8	67,51
PMFEP	47				

Fuente: MAE (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Con relación al volumen de madera obtenidos bajo programas de aprovechamiento forestal, se cuenta con los datos a nivel provincial hasta el año 2017, donde se puede observar que el mayor volumen aprovechado proviene del bosque nativo bajo los denominados Programas de Aprovechamiento Forestal Simplificados. Se puede observar que en el transcurso de los años el volumen aprovechado disminuyó en todos los tipos de programas (Tabla 107)

Como ocurre en la mayor parte de la región amazónica, el aporte más importante de madera aprovechada proviene de los bosques nativos, sistemas agroforestales y formaciones pioneras. En efecto, a nivel de la Amazonía el 50% de las especies más comerciales tienen como origen el bosque nativo, el 30% provienen de sistemas agroforestales y el 27% se originan en formaciones pioneras; entre las especies duras y semiduras más aprovechadas se encuentran las especies como laurel, chuncho, arenillo, colorado y copal, que se utilizan en la industria del mueble y pisos.

En este contexto, surge la necesidad de ejecutar proyectos de reforestación productiva o de plantaciones forestales de calidad, orientados a satisfacer la demanda de materia prima para industrias básicas como tableros aglomerados o MDF. Esto permitirá dinamizar la actividad económica, crear fuentes de trabajo y disminuir la presión sobre los bosques nativos. Para estos proyectos de plantaciones forestales se debería aprovechar áreas que han sido sobreexplotadas por actividades agrícolas o áreas de pastizales subutilizadas.

Tabla 124. Volumen aprovechamiento maderable aprobado por el MAE

Tipo de programa	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
PCAR	12.938,62	15.509,28	20.198,11	14.267,86	13.545,73	76.459,60
PMFAP	235,57					235,57
PMFCL	9.803,41	6.228,92	4.757,78	3.703,02	2.951,10	27.444,23
PMFEP		24,22				24,22
PMFEPR	8.887,11	14.008,15	24.298,50	13.016,61	5.252,08	65.462,45
PMFSI	32.903,68	39.897,28	33.546,86	20.225,77	12.726,92	139.300,51
PMFSI-BPP		543,90		86,05		629,95
PMFSU	622,41	887,33	2.422,75	983,63	1.458,64	6.374,76

Fuente: MAE (2018) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

A nivel nacional, los bosques nativos localizados fuera de las áreas protegidas están en manos de pequeños campesinos y de comunidades indígenas. El crecimiento poblacional y la presión de obtener recursos económicos, son los factores que impulsan el aprovechamiento forestal de una forma indiscriminada, ya sea para ampliar la frontera agrícola o para comercializar madera. Cabe destacar que este aprovechamiento frecuentemente se lo realiza sin planificación, con técnicas inadecuadas que deterioran el ecosistema amazónico. Por otro lado, la comercialización de la madera frecuentemente se hace a precios irrisorios, ya que el fin es solventar las necesidades básicas de las familias rurales. Las parroquias con más vías carrozables y accesos fluviales son las que poseen una alta tasa de extracción de madera (MAG).

Es necesario mencionar que existe un aprovechamiento de madera sin los respectivos permisos del MAE, lo cual origina una competencia desleal en el mercado con productos provenientes de aprovechamiento legal. La producción legal de madera es más costosa, requiere de varios trámites y no recibe un precio diferenciado en relación a la ilegal. Por lo cual, se deberían favorecer procesos de certificación forestal voluntaria y promover acceso a mercados para madera proveniente de bosques manejados y aprovechados formalmente; así, las familias obtendrían un mayor ingreso económico al vender a un mercado diferenciado, y a la vez se promovería el aprovechamiento bajo sistemas formales que aseguren un aprovechamiento sostenible.

En cuanto a la madera, la proporción que se consume localmente en la Amazonía es relativamente pequeña (8% o 19 mil m^3 en 2011), significa que el 92% sale de la región. Sierra (2000), sugiere que los mercados locales son muy importantes en la comercialización de madera para los pequeños productores, y que una buena parte de la oferta provendría del mercado informal.

De acuerdo a un estudio realizado por Hetsch en el 2004, en la provincia la empresa Arboriente S.A. que fabrica contrachapados, reportó un consumo aproximado de 700 m^3 de madera rolliza por mes; 500 m^3 de madera proveniente de la provincia de Pastaza; y, 13m^3 de madera en doble piezas para fines decorativos. En el mencionado estudio se reporta que 74%, (1660 m^3) de la madera legal de bosques nativos es movilizado por comerciantes fuera de la provincia, mientras que solo un 22% (500 m^3) se queda en la industria local. Por otro lado, la mayor parte de la madera de bosques nativos (97%,

1390 m³), que se consume dentro la provincia (1435 m³), no tiene autorización del MAE (Hetsch, 2004).

La tabla 108 muestra los principales mercados para la madera proveniente de Pastaza: Tungurahua, Chimborazo, Pastaza, El Oro, Pichincha y Cotopaxi. La madera que se comercializa fuera de la provincia es aserrada. Existe poco aprovechamiento de madera rolliza, la cual proviene principalmente de los PAFSU y en su mayoría es para abastecer a la empresa local.

Tabla 125. Principales destinos de comercialización de madera proveniente de Pastaza

Provincia	Volumen movilizado (m3)
Tungurahua	15044.59
Chimborazo	9513.34
Pastaza	4625.02
El Oro	3828.58
Pichincha	3040.44
Cotopaxi	2238.14
Azuay	478.96
Imbabura	451.93
Manabí	307.06
Guayas	272.67
Cañar	268.37
Bolívar	99.12
Napo	61.32
Loja	39.67
Morona Santiago	39.41
Total	**40308.62**

Fuente: MAE (2020) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En resumen, considerando el potencial del cantón, la producción forestal requiere ser fortalecida, bajo una silvicultura tecnificada que logre elevar rendimientos, disminuir costos en aprovechamiento y que logre un abastecimiento de materia prima para el cambio de la matriz productiva. Además, es necesario fomentar proyectos productivos para dar valor agregado a los productos forestales e impulsar el desarrollo local.

3.2.3 Mercado laboral

Las principales actividades económicas practicadas en el Cantón se subdividen en actividades productivas como la fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel; además la fabricación de productos metálicos para uso estructural. Actividades de comercio como la venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, venta al por menor de alimentos en comercios especializados, finalmente los servicios que son las actividades de restaurante y servicios móviles de comida y otras actividades de telecomunicaciones.

3.2.4 Especialización económica de la población

Pastaza es la provincia más grande y con la menor densidad poblacional de Ecuador. Su economía se basa en el comercio, el turismo, la ganadería y la agricultura. Entre los recursos naturales con los que cuenta están cacao, caña, plátano, banano, naranjilla, yuca, tabaco y té.

3.3 Servicios a la producción

3.3.1 Acceso a crédito, banca, cooperativas

Créditos Agropecuarios

En relación con el crédito público agropecuario otorgado en el cantón Pastaza en el período 2016 a 2019 se entregó un monto de US$ 12´332.864 dólares americanos por parte de la banca pública (BanEcuador y Corporación Financiera Nacional); de los cuales el 82% (US$ 10´167.607) se destinó para actividades agrícolas, el 12% (US$ 1´508.063) para actividades pecuarias y el 5% (US$ 657.194) para otras actividades (mejoras territoriales, maquinaria agropecuaria). De estos montos el 67,39% se destinó para actividades de ganadería bovina y 1,07% para cultivos de cacao.

Tabla 126. Destino por producto del crédito público agropecuario de la banca pública

Producto	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Cacao	43.934,49	69.373,21	6.689,84	11.649,06	131.646,6
Café	20.376,25	5.285,88		3.293,71	28.955,84
Caña De Azúcar	11.004,55	39.584,16	34.796,49	32.406,2	117.791,4
Ganadería bovina	1.475.838,73	1.926.305,68	1.995.791,68	2.914.220,42	8.312.156,51
Otros	592.115,2	811.071,26	1.094.529,12	1.244.598,44	3.742.314,02
Total	2.143.269,22	2.851.620,19	3.131.807,13	4.206.167,83	12.332.864,37

Fuente: BanEcuador y Corporación Financiera Nacional (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En relación al crédito agropecuario de la banca privada en el periodo 2016 al 2019, se ha otorgado, un monto de US$ 2`511.536 dólares americanos por parte de la banca privada (bancos privados, mutualistas y sociedades financieras) y un monto de US$ 10`491.179 dólares americanos por parte de instituciones de la Economía Popular y Solidaria (Cooperativas). Alcanzando un monto total de US$ 13`002.715 dólares americanos en estos últimos cuatro años de análisis.

Por otro parte, el crédito agropecuario de la banca privada en el cantón, entre el año 2016 y 2019, se destinó en un 51,05% al sector agrícola (agricultura, legumbres, semillas oleaginosas, cultivo de frutas tropicales/subtropicales, cultivos de plantas con las que se preparan bebidas, cultivos de plantas no perennes, plantas de fibras); sector pecuario con el 47,49% y sector silvícola con el 1,46% (extracción de madera, apoyo a la silvicultura, y otras actividades forestales) (Tabla 110).

Tabla 127. Destino por producto del Crédito agropecuario de la banca privada en el cantón Pastaza

Producto	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Cacao	19.000	13.320	13.500	9.700	55.520
Café	450	7.000			7.450
Caña de Azúcar	88.930,18	46.435,23	80.488,72	167.568,31	383.422,44
Ganado	502.480,81	693.201,02	660.630,9	852.514,52	2.708.827,25
Otros	2.129.928,15	1.525.736,15	2.628.414,25	3.563.416,41	9.847.494,96
Total general	**2.740.789,14**	**2.285.692,4**	**3.383.033,87**	**4.593.199,24**	**13.002.714,65**

Fuente: BanEcuador y Corporación Financiera Nacional (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Proyectos de fomento productivo

En el cantón se ejecutan varios proyectos nacionales, a continuación, una breve descripción de los principales proyectos:

- **Proyecto Agenda de Transformación Productiva Amazónica (ATPA- RAPS):** el proyecto pretende "reconvertir las actividades de producción agropecuarias de la Amazonia en sistemas agro productivos sostenibles bajo las perspectivas económica, social, ambiental y cultural, mediante la implementación de la planificación integral de "la finca", para así liberar áreas de pastos que serán destinadas a la diversificación de cultivos y a la reforestación". De esta forma el proyecto fomenta la implementación de esquemas de producción sostenible bajo sistemas agroforestales y silvopastoriles; además se ejecuta una estrategia que apoya a la revitalización de la chakra para mejorar la calidad de vida de los productores, pero conservando los bosques. El proyecto recupera el entorno promoviendo la valoración de conocimientos y prácticas productivas tradicional; el apoyo consiste en brindar capacitación y asistencia técnica y la entrega de kits agropecuarios (compost, cal, biol, pollinaza, plantas forestales entre otros).
- **Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma:** el objetivo del proyecto es reactivar la producción de café y cacao fino de aroma, mediante el mejoramiento y establecimiento de nuevas plantaciones.; el apoyo consiste en brindar capacitación y asistencia técnica, entrega de plantas y fertilizantes, organización de brigadas para podas y aplicación de fertilizantes, implementación de viveros y jardines clonales de cacao, entre otros.
- **Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola *(PITPPA):*** tiene como objetivo promover la reactivación del agro, a través de la optimización de procesos de asistencia técnica y extensionismo, complementando con dotación de tecnología innovadora, infraestructura y equipamiento tecnológico de punta a fin de mejorar las capacidades productivas tradicionales de los pequeños y medianos productores del sector agropecuario, propendiendo que la población beneficiaria mejore su calidad de vida. En el cantón se apoya a productores de los rubros: cacao, achiote, ají, café, caña de azúcar, guanábana, huerto hortícola, pitahaya, Jamaica, papa china, naranjilla, cítricos, sacha inchi, avícola, ganadería, entre otros.
- **Proyecto Ganadería Sostenible:** Se enmarca en la actividad pecuaria de pequeños y medianos productores, con modelos de producción amigables con el ambiente. El objetivo de este programa es garantizar la producción, manufactura, industrialización y comercialización, de productos y subproductos pecuarios, que sean económicamente rentables, amigables con el medio, socialmente justas, sostenibles en el tiempo, que permitan incrementar niveles de vida.
- **Bloques petroleros:** A nivel provincial la mayor parte de bloques petroleros no se encuentran explotados, en el cantón Pastaza se encuentra el bloque petrolero Villano, el cual se encuentra entre los cantones Pastaza y Arajuno (Secretaría Hidrocarburos del Ecuador, 2014)

3.3.2 Servicios de desarrollo productivo, I+D+I

Sistemas productivos existentes

Los sistemas productivos se determinan en base a diversas características físicas (clima, tamaño de parcelas, topografía y pendientes de los suelos), así como también a características socioeconómicas y tecnológicas del cantón. Los sistemas productivos presentes en el cantón se muestran en la Tabla 111 donde se observa que, la mayor parte del cantón está ocupada por coberturas no agro productivas. Además, se observa que el sistema dominante es el mercantil, seguido del marginal, del empresarial y el combinado. De acuerdo con las características biofísicas y socioeconómicas, las actividades agropecuarias en el cantón se desarrollan bajo formas de economía campesina y sistemas de producción fundamentalmente de corte mercantil pre capitalista de subsistencia (MAG, 2015).

Tabla 128. Sistemas productivos en el cantón Pastaza

Sistema productivo	Superficie aproximada (ha)	Porcentaje (%)	Sistema económico

Mercantil	31.493	1,58	Precapitalista
Marginal	6.868	0,34	No capitalista
Empresarial	12	0,001	Capitalista
Combinado	11	0,001	Precapitalista
No aplica	1.955.487	98,07	No aplica
Total	**1.993.871**	**100,00**	

Fuente: MAG (2015) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Con relación a los sistemas productivos presentes en el cantón, el sistema mercantil es aquel en el que mayoritariamente se desenvuelven las actividades productivas, siendo los pastos cultivados el cultivo que predomina en este sistema. El componente agrícola cubre 660 ha y el pecuario 30.834 ha, los cuales representan el 0,03% y el 1,55% respectivamente. (Tabla 112)

Tabla 129. Sistemas de producción y cultivos principales

Sistema productivo	Superficie aproximada (ha)	Porcentaje (%)	Principales características
Mercantil	**31.493**	1,5497	***Sistema agrícola mercantil:*** pequeñas parcelas de carácter extensivo; los cultivos no reciben riego y el manejo agronómico en los cultivos es realizado con herramientas manuales. Utilizan semilla seleccionada y para la fertilización edáfica y control de plagas se aplican agroquímicos, que es complementado con abono orgánico procedente del estiércol de animales; mano de obra familiar y para ciertas labores puntuales (de forma ocasional), es asalariada. ***Sistema pecuario mercantil*:** Mano de obra familiar y ocasional *Principalmente ganadería de leche y carne: pequeños y medianos productores, manejo extensivo de la pastura. Los pastos cultivados no disponen de riego y no se les aplica fertilización. Mayormente de raza mestiza y criolla; llevan registros de la vacunación y producción del hato. *Actividad piscícola: infraestructura parcial (piscinas con tomas de agua mediante sistemas por gravedad); disponen de registro contable ocasional y asistencia técnica permanente en todo el proceso productivo *Actividad avícola: principalmente en la parroquia Veracruz, capacidad instalada que generalmente no se completa; utiliza mano de obra familiar y prestamanos.
Pasto cultivado	15.484	0,7619	
Pasto cultivado con presencia de árboles	15.233	0,7496	
Caña de azúcar artesanal	527	0,0259	
Granja piscícola	113	0,0056	
Cacao	60	0,0030	
Plátano	43	0,0021	
Malanga	20	0,0010	
Granja avícola	4	0,0002	
Café	3	0,0001	
Naranja	3	0,0001	
Otro ciclo corto	2	0,0001	
Maíz duro	1	0,0000	
Naranjilla	1	0,0000	
Marginal	**6.868**	0,3379	***Sistema agrícola marginal:*** caña de azúcar artesanal es el más representante. Técnicas de ancestrales y tradicionales tanto en comunidades indígenas como colonos (estas técnicas se han traído de sus lugares de origen). Uso de herramientas manuales, semilla seleccionada y no se realizan controles fitosanitarios. Gran parte de la producción se destina para el autoconsumo y los que se ponen a la venta, se realizan mediante intermediarios o se llevan directamente a los consumidores en las ferias más cercanas. ***Sistema pecuario marginal:*** modos y sistemas de producción de autoconsumo desarrollados en pequeñas y medianas parcelas con un manejo extensivo. *El hato ganadero:* bovinos de raza mestiza y criolla, ganado de leche y carne. Mano de obra familiar y prestamanos. *La actividad piscícola* se sustenta en la producción de tilapias y se concentra en la parroquia Simón Bolívar; infraestructura parcial (piscinas con
Pasto cultivado	3333	0,1640	
Yuca	1622	0,0798	
Pasto cultivado con presencia de árboles	1322	0,0651	
Caña de azúcar artesanal	474	0,0233	
Plátano	72	0,0035	
Cacao	28	0,0014	
Granja piscícola	7	0,0003	
Otras permanentes	3	0,0001	
Misceláneo de frutales	2	0,0001	
Otros cítricos	2	0,0001	
Otro ciclo corto	1	0,0000	

Naranjilla	1	0,0000	tomas de agua mediante sistemas por gravedad). Se utiliza el 80% de su capacidad instalada (50.000 peces) y los productores no llevan registro contable. El mayor porcentaje de la producción se destina para el autoconsumo familiar y los excedentes para la venta, que son comercializados en la misma finca a los consumidores
Empresarial	**12**	0,0006	Base económica principalmente en productos relacionados con granjas avícolas; este sistema de producción se caracteriza por disponer de mano obra asalariada y permanente, generando de esta manera empleo para la población del cantón
Granja avícola	12	0,0006	
Combinado	**11**	0,0005	***Sistema agrícola combinado (flores tropicales)****:* pequeñas parcelas con un manejo intensivo, dispone de riego (agua pública), semillas son certificadas y registradas, y se emplean productos químicos para la aplicación edáfica y control fitosanitario. Para las labores agrícolas se emplean equipos y la mano de obra se caracteriza por ser asalariada ocasional y permanente. En la producción reciben asistencia técnica privada, de forma ocasional.
Flores tropicales	9	0,0004	
Granja piscícola	2	0,0001	***Sistema pecuario combinado (producción de tilapias)****:* infraestructura parcial, con piscinas de engorde, gran capacidad de acogida, que muchas de las veces no suelen completarse. Disponen de asistencia técnica permanente y realizan registros contables de su producción. La mano de obra asalariada ocasional y permanente, siendo esta actividad una fuente generadora de trabajo
No aplica	**1.955.487**	96,2225	
Total	**2.032.255**	**100**	

Fuente: MAG (2015) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

El sistema marginal representa el 0,34% de la superficie cultivada (6.868 ha), en donde predominan los pastos cultivados y los cultivos de yuca. En ese sistema el componente agrícola ocupa 2.206 ha (aproximadamente el 0,11%) y el pecuario 4.663 ha (aproximadamente el 0,23%). Los sistemas empresariales y combinados están compuestos principalmente por granjas avícolas, piscícolas y la producción de flores tropicales, que en conjunto suman 23 ha.

Los sistemas de producción presentes en el cantón se ubican mayoritariamente en la parte occidental del mismo; concretamente en las parroquias Tnte. Hugo Ortiz, 10 de Agosto, Puyo, Tarqui, Canelos y Sarayacu. Estas tierras corresponden a sistemas de producción de la población colona, donde la mayor cantidad de tierras cultivadas pertenecen al sistema de producción mercantil y en menor proporción el marginal. Hacia la zona oriental del cantón se desarrollan los sistemas de producción de las nacionalidades indígenas (Sapara, Shiwiar, Achuar, Andwa y Shuar); se localizan en las parroquias Río Tigre, Río Corrientes, Montalvo y Simón Bolívar y son predominantemente sistemas de producción marginal (MAG 2015). La mayor parte de la tierra del cantón (98,07%) no aplica a ningún tipo de sistema productivo puesto que son coberturas naturales (bosque húmedo principalmente y, en menor proporción moretal, vegetación arbustiva y herbácea) o corresponde a áreas de asentamientos humanos. Con relación a los cultivos que predominan en el cantón, el pasto cultivado y el pasto cultivado con presencia de árboles son los cultivos predominantes ocupando una superficie del 0,95% y 0,83% del total; le siguen los cultivos de yuca con una superficie de 1622 ha y, los cultivos de caña de azúcar con 1001 ha.

Tabla 130. Cultivos principales en el cantón

Cultivo	Superficie (ha)	Porcentaje %
Pasto cultivado	18817	0,95

Pasto cultivado con presencia de árboles	16555	0,83
Yuca	1622	0,08
Caña de azúcar	1001	0,05
Granja piscícola	122	0,0105
Plátano	115	0,006
Cacao	88	0,004
Malanga	20	0,001
Granja avícola	16	0,0012
Flores tropicales	9	0,0004
Café	3	0,0002
Naranja	3	0,0001
Otras permanentes	3	0,0001
Otro ciclo corto	3	0,0002
Misceláneo de frutales	2	0,0001
Naranjilla	2	0,0002
Otros cítricos	2	0,0001
Maíz duro	1	0,0001
Total	**38384**	**1,9342**

Fuente: MAG (2015a) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En cuanto a la toma de decisiones sobre la producción y el manejo de los cultivos (en los sistemas marginal y mercantil), es importante resaltar que, de acuerdo a información para las provincias amazónicas, las mujeres mestizas tienen un grado medio de participación ya que, de manera general, las decisiones son tomadas en pareja (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019). En el caso de las nacionalidades indígenas, de acuerdo a la división del trabajo por género y los roles asignados a hombres y mujeres, son las mujeres quienes mayoritariamente se dedican al cuidado de la chakra y a pesar que ellas intervienen en todo el proceso productivo orientado al mercado (Garcés, 2006), son los hombres los que toman las decisiones en la producción y comercialización de los productos, ya que poseen el conocimiento técnico y la titularidad de la tierra (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019).

Las prácticas de manejo agrícola y pecuario que se realizan en el cantón no son acordes a las condiciones particulares de la Región Amazónica Ecuatoriana (RAE). En la búsqueda de alternativas productivas, muchas veces se han seguido las prácticas que se realizan en otras regiones y que han sido traídas por personas mestizas que se asientan en la región o por proyectos que no consideraran que las características o condiciones de la RAE (suelos con alta acidez y tierra poco fértil, las condiciones de clima extremadamente lluvioso, tierras susceptible al lavado de nutrientes y erosión, altas temperaturas todo el año, entre otros) son diferentes al resto de regiones.

En una investigación que se centró en las comunidades de Pastaza titulada “Uso de la tierra agrícola entre colonos mestizos y poblaciones indígenas: patrones contrastantes en la Amazonía” (Vasco et al., 2018), se determinó que existen diferencias en las concepciones sobre la tierra entre los colonos y los nativos shuar y Kichwa. Mientras que, para los colonos, la tierra es tan solo un espacio productivo en el que no entran a discusión elementos como la sostenibilidad, ya que lo que impera es obtener beneficios económicos del terreno; entre el shuar y los Kichwa, en cambio, imperan las prácticas agrícolas sustentables en el momento de trabajar las tierras, ya que, el fin principal de los cultivos es otorgar nuevos productos a la comunidad y su excedente venderlo a otras personas. En la actualidad, el estudio mencionado demuestra que, se pueden encontrar rastros de la cultura occidental en las poblaciones indígenas, entre ellos: la ganadería intensiva y/o la ampliación de la frontera agrícola.

Por otro lado, las características naturales de la RAE favorecen el desarrollo de plagas y enfermedades en los cultivos, por ejemplo, la monilla y escoba de bruja en el cacao y, el salivazo en las pasturas. Frente a esto, los productores frecuentemente acuden a la aplicación de pesticidas para minimizar los daños en los cultivos o; al ser suelos amazónicos de baja fertilidad, recurren a la aplicación de fertilizantes para mejorar la calidad del suelo. La aplicación de estos productos, en muchas ocasiones se realiza de forma irracional, ya sea por falta de conocimientos en el manejo de los agroquímicos o por falta de conciencia sobre los perjuicios que estos ocasionan. El uso indiscriminado de plaguicidas ha generado numerosos problemas ambientales a nivel mundial, entre los que se destacan la destrucción de ecosistemas naturales, la infertilidad de los suelos, la pérdida de cultivos y la contaminación del agua (Hernández, 2011).

La aplicación de productos agroquímicos se realiza mayormente en los sistemas de producción agrícola combinado, donde son utilizados para aplicación edáfica y control fitosanitario. En el sistema agrícola mercantil, también se aplican agroquímicos y como parte complementaria, se emplea abono orgánico procedente del estiércol de animales. En el sistema agrícola marginal, las técnicas de producción son eminentemente ancestrales y tradicionales, tanto en comunidades indígenas como colonos (técnicas de sus lugares de origen) (MAG, 2015).

Los productores consideran que deben existir mayores incentivos para el fortalecimiento de los sistemas de producción orgánicos o agroecológicos; así como también se debe impulsar la certificación orgánica para obtener mejores ingresos económicos. Estos incentivos no precisamente deben ser monetarios, sino a través de capacitaciones, espacios de comercialización, asesoramiento técnico en procesos de comercialización, entre otros. Entre las limitantes que los productores identifican para desarrollar una producción bajo prácticas agroecológicas y/o orgánicas se encuentran:

- Requieren mayor mano de obra, por lo cual deben invertir en contratación de mano de obra o significa un mayor esfuerzo físico para el productor o productora. Esto no necesariamente se ve recompensado con los precios, ya que en muchas ocasiones no hay precios diferenciales entre los productos de agricultura convencional y los agroecológicos u orgánicos.
- El rendimiento productivo en cultivos orgánicos es menor que el rendimiento de un cultivo convencional, por lo cual los productores consideran que tienen perdidas al producir bajo estas prácticas. Es importante identificar mercados y nichos específicos que reconozcan un mayor precio para este tipo de productos de manera que los productores compensan el rendimiento de sus cultivos.
- Insuficientes espacios de comercialización para los productos agroecológicos u orgánicos.
- Falta de concientización, valoración y apoyo de la población urbana a la producción de alimentos y de productos orgánicos o agroecológicos. La promoción de estos productos para el consumo nacional es todavía deficiente.
- Muchos productores/as se desmotivan ya que los resultados se empiezan a obtener al mediano y largo plazo, por lo cual muchas veces abandonan los procesos.

Los productores y productoras, se encuentran en una confrontación permanente entre las modalidades convencionales de producción, caracterizadas por prácticas y políticas inadecuadas a las condiciones ambientales y humanas y, otras alternativas viables, tanto desde la perspectiva de un uso racional y sustentable de los recursos naturales como desde la necesidad de mejorar la calidad de vida y mantener las identidades de los pueblos amazónicos (Bustamante et al.,1993). El GAD Municipal Pastaza desde el año 2006 con el objetivo de fomentar la producción orgánica, ejecuta el Proyecto Eco Abono Puyo, junto a la Asociación de Productores de Abonos Orgánicos Eco Abono Puyo (ASOPRECO); mediante una Alianza Publico Privada (APP) entre la Municipalidad y ASOPRECO para reciclar los residuos orgánicos generados en los mercados del Puyo y convertirlos en compost.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, con la ejecución de programas y proyectos, mediante la Dirección Distrital, contribuye a mejorar el sistema socio-económico de los pequeños productores de los cantones. De acuerdo a la Agenda de Transformación Productiva Amazónica, se entrega kits agrícolas que han beneficiado a los productores de las parroquias urbanas y rurales de toda la provincia de Pastaza. En Ganadería Sostenible se destaca el nacimiento de 96 crías bovinas, en tanto que, en los centros de acopio, pequeños productores de Pastaza comercializaron más de 779 mil litros de leche con buenas prácticas pecuarias, durante el año 2018.

Los técnicos del MAG en el 2018 asistieron y validaron 1.158 hectáreas de fincas agrícolas promoviendo la agricultura orgánica y, 1.022 productores recibieron asistencia técnica y capacitación de manera permanente con el objetivo de mejorar sus fincas productivas. En 2018, también se implementaron tres ferias agro productivas logrando comercializar 264.802 dólares con el objetivo de fortalecer la Agricultura Familiar y Campesina con la venta directa del productor al consumidor. El Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional impulsa prácticas para la producción de abono orgánico a partir de biol, bocashi, sales minerales; en la provincia se ha producido: 10 toneladas de abono orgánico producido en 4 fincas de café y 1 finca de cacao en el cantón Mera, 12 toneladas de abono orgánico producido en 5 fincas del cantón Santa Clara; 400 litros de Biol en 2 fincas del cantón Arajuno y 2000 litros de Biol en el cantón Pastaza.

El MAG brinda asistencia técnica y capacitaciones en el manejo de cultivos haciendo uso de buenas prácticas agrícolas, entre estas: el manejo y conservación de suelos, el establecimiento de sistemas agroforestales, la utilización de bioinsumos agrícolas para el control de plagas y enfermedades en los cultivos para lo cual, las capacitaciones se enmarcan tanto en la elaboración de los bioinsumos como en la aplicación. En cuanto a la producción agropecuaria, se incentiva la incorporación de buenas prácticas agropecuarias y sistemas de fincas integrales, se capacita y se brinda asistencia técnica en sanidad animal, nutrición animal, buenas prácticas de ordeño y materia prima para la elaboración de derivados lácteos, entre otros.

Otro de los problemas a los que se enfrentan los pequeños productores y productoras es el acceso a servicios financieros, debido a que las condiciones de los créditos no son favorables. Este problema limita al productor en sus actividades; limita capital de trabajo tanto para realizar las labores de cosecha y renovación de sus cultivos, como para invertir en tecnología para el buen desarrollo agrícola; repercute en la comercialización ya que se venden los productos solo como materia prima sin un valor agregado; y, como consecuencia los pequeños productores no pueden mejorar sus ingresos económicos.

En el cantón existen varias asociaciones productivas, estas presentan debilidades en su sistema organizativo: como la falta de planificación de las actividades que realizan y su respectivo seguimiento de cumplimiento; no cuentan con un organigrama claro que muestre la gestión directiva y operativa, ni roles; no están al día en la contabilidad y facturación; los ingresos generados por la actividad económica a veces no alcanzan para cubrir todas las obligaciones de la organización. A continuación, se presenta un listado de las organizaciones productivas del cantón. (Tabla 114)

Tabla 131. Organizaciones productivas del cantón Pastaza

Organización	Institución rectora	Parroquia	Área influencia	Sector al que se inclina la organización	Socias	Socios	Socios registrados
ASOCIACION AGROPECUARIA LLANDIA	Ministerio de Agricultura y Ganadería	TENIENTE HUGO ORTIZ	PARROQUIA TENIENTE HUGO ORTIZ		10	7	13

ASOCIACION AGROPECUARIA PISCICOLA LA LIBERTAD	Ministerio de Agricultura y Ganadería	POMONA	PARROQUIA POMONA	Agropecuario	17	20	32
ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PRODUCTORA DE ABONOS ORGÁNICOS Y TURÍSTICA EL ESFUERZO II	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	EL TRIUNFO	PARROQUIA EL TRIUNFO	Agropecuario	6	5	11
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO DE CHONTOA	Ministerio de Agricultura y Ganadería	CANELOS	PARROQUIA CANELOS		17	9	9
ASOCIACION DE GANADEROS EL TRIUNFO	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	EL TRIUNFO	PARROQUIA EL TRIUNFO	Pecuario	12	6	18
ASOCIACION DE PRODUCCION AGROECOLOGICA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Ministerio de Acuacultura y Pesca	PUYO	AREA CANTONAL		34	80	114
ASOCIACION DE PRODUCCION AGROECOLOGIA DE LA PROVINCIA DE Pastaza CHAKRA VERDE	Ministerio de Agricultura y Ganadería	VERACRUZ	CANTON PASTAZA	Agrícola	17	6	23
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GUAMAK YACU.	Ministerio de Agricultura y Ganadería	SIMON BOLIVAR	EN LA COMUNIDAD CHICO COPATAZA PARROQUIA SIMÓN	Agropecuario	13	13	14
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIO S SHUAR SHAKIAM	Ministerio de Agricultura y Ganadería	SIMON BOLIVAR	COMUNIDAD CHAPINTZA	Agropecuario	10	9	16
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SACHA INCHI DE LA PROVINCIA DE	Ministerio de Agricultura y Ganadería	PUYO	CANTON PASTAZA		17	6	23
COMUNA SAN JACINTO DEL PINDO	Ministerio de Agricultura y Ganadería	PUYO	AV. ALBERTO ZAMBRANO Y ALLPA YAKU		2575	3425	6000

Fuente: MAG (2019), **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Adicionalmente, existen otras organizaciones y asociaciones identificadas en el cantón, tal como se describe en la tabla 115.

Tabla 132. Otras Asociaciones existentes en el cantón

Organización	Institución rectora	Parroquia	Número de socios registrados en estado activo	Rubro principal
ASOCIACION DE PRODUCCION ARTESANAL Y AGROTURISTICA LAS CASCADAS DEL PAICHE PROPAICHE	Ministerio de Industrias y Productividad	SIMON BOLIVAR (CAB. EN MUSHULLACTA)	12	**Ají**
ASOCIACION DE MUJERES DE FATIMA	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	FATIMA	34	**Papa China**
ASOCIACION DE PRODUCCION FERIA CUIDADANA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES DE PASTAZA ASOFECPROD	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	PUYO	18	**Papa China**
ASOCIACION DE CAÑICULTORES DE PASTAZA	Ministerio de Agricultura y Ganadería	PUYO	10	**Caña De Azúcar**
ASOCIACION AGROPECUARIA LLANDIA	Ministerio de Agricultura y Ganadería	TENIENTE HUGO ORTIZ	14	**Papa China**
ASOCIACION DE NARANJILLA Y FRUTALES AMAZONICOS MURIALDO	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	FATIMA	12	**Naranjilla**
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS JUAN DE VELASCO	Ministerio de Agricultura y Ganadería	DIEZ DE AGOSTO	13	**Caña De Azúcar**
ASOCIACION AGROPECUARIA PRODUCTORA DE ABONO ORGANICO Y TURISTICA EL ESFUERZO II	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	EL TRIUNFO	11	**Sancha Inchi**
ASOCIACION CANINA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Ministerio de Agricultura y Ganadería	PUYO	14	
ASOCIACION DE CAÑICULTORES TNTE HUGO ORTIZ	Ministerio de Agricultura y Ganadería	TENIENTE HUGO ORTIZ	13	**Caña De Azúcar / Otros Usos**
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS UNION LIBRE	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	DIEZ DE AGOSTO	19	**Caña De Azúcar**
ASOCIACION AGROPECUARIA Y TURISTICA SAN FRANCISCO	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	VERACRUZ (INDILLAMA) (CAB. EN INDILLAMA)	11	**Pitahaya**
COMUNA SAN RAMON	Ministerio de Agricultura y Ganadería	DIEZ DE AGOSTO	174	**Caña De Azúcar**
ASOCIACION DE GANADEROS PASTAZA	Ministerio de Agricultura y Ganadería	VERACRUZ (INDILLAMA) (CAB. EN INDILLAMA)	10	**Gramalote**

ASOCIACION AGROPECUARIA Y PISCICOLA EL PLAYON	Ministerio de Agricultura y Ganadería	SIMON BOLIVAR (CAB. EN MUSHULLACTA)	16	**Plátano**
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PAPA CHINA TENIENTE HUGO ORTIZ	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	TENIENTE HUGO ORTIZ	26	**Papa China**
COMUNA ANCESTRAL	Secretaría Nacional de Gestión de la Política	CANELOS	13	**Cacao**
KICHWA DE CANELOS				
COMUNA SAN JACINTO DEL PINDO	Ministerio de Agricultura y Ganadería	PUYO	43	**Yuca**
ASOCIACION DE PRODUCCION PESQUERA GUAYUSA RUNA HOMBRE DE GUAYUSA ASOPROGUARUNA	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	TARQUI	14	**Guayusa**
ASOCIACION DE DESARROLLO SUSTENTABLE LA DELICIA	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	VERACRUZ (INDILLAMA) (CAB. EN INDILLAMA)	13	**Plátano**
ASOCIACION AGROPECUARIA PISCICOLA LA LIBERTAD	Ministerio de Agricultura y Ganadería	POMONA	27	**Caña De Azúcar**
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GUAMAK YACU	Ministerio de Agricultura y Ganadería	SIMON BOLIVAR (CAB. EN MUSHULLACTA)	14	**Plátano**
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SACHA INCHI DE LA PROVICNIA DE PASTAZA	Ministerio de Agricultura y Ganadería	PUYO	23	**Sacha Inchi**
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO DE CHONTOA	Ministerio de Agricultura y Ganadería	CANELOS	12	**Cacao**
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PITAJAYA Y CULTIVOS ALTERNATIVOS DE PASTAZA	Ministerio de Agricultura y Ganadería	PUYO	23	**Pitahaya**
ASOCIACION AGROPECUARIA Y FORESTAL DE PEQUEÑOS AGRICULTORES GAVILAN DEL ANZU	Ministerio de Agricultura y Ganadería	TENIENTE HUGO ORTIZ	20	**Café**
ASOCIACION DE GANADEROS EL TRIUNFO	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	EL TRIUNFO	18	
ASOCIACION DE PRODUCCION AGROECOLOGICA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA CHAKRA VERDE	Ministerio de Agricultura y Ganadería	PUYO	93	**Plantas Medicinales**
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAÑA DE AZUCAR Y DERIVADOS CAÑA DULCE ASOPROCADU	Ministerio de Agricultura y Ganadería	TARQUI	24	**Caña De Azúcar**

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SHUAR SHAKAIM	Ministerio de Agricultura y Ganadería	SIMON BOLIVAR (CAB. EN MUSHULLACTA)	16	**Cacao**
ASOCIACION DE MUJERES WAORANI DE LA AMAZONIA ECUATORIANA		PUYO	91	
ASOCIACION ARTESANAL LAS DELICIAS DEL TRIUNFO		EL TRIUNFO	10	
ASOCIACION DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y GANADERA RIVERAS DEL BOBONAZA ASORIBONAZA		VERACRUZ (INDILLAMA) (CAB. EN INDILLAMA)	26	
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ABONOS ORGANICOS ECO ABONO PUYO		**FATIMA**	**52**	

Fuente: MAG (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

3.4 Funcionalidad económica del territorio

3.4.1.1 Suelos rurales de producción

Uso de la tierra

El 96,99% del área de estudio en el cantón, tiene el uso de conservación y protección; son 1.933.899 ha en las que están incluidas las coberturas naturales: *bosque húmedo* principalmente y, en menor proporción: *moretal, vegetación arbustiva y herbácea*.

El segundo uso en importancia es el pecuario bovino extensivo con 35.372 ha y corresponde al 1,77% de la superficie del cantón; hacen referencia a las extensiones de pastizales ubicadas sobre todo al noroeste del cantón y su producción es de carne y leche.

Los usos minoritarios corresponden a: cuerpo de agua (río, humedal, lago/laguna y albarrada/reservorio), agrícola extensivo (yuca, caña de azúcar, plátano, cacao, malanga, café, naranja, misceláneo de frutales, etc.), habitacional (poblado y zona edificada), improductivo (banco de arena, área erosionada y afloramiento rocoso), infraestructura antrópica (pista de aterrizaje, complejo militar, granja piscícola, complejo recreacional, instalaciones petrolíferas, red viaria, etc.), sin uso (área en proceso de urbanización), otro (área periurbana), pastoreo ocasional (vegetación arbustiva y herbácea), forestal para madera (caña guadua o bambú, teca y balsa) y agrícola intensivo (flores tropicales).

Tabla 133. Uso de la tierra en el cantón Pastaza

Uso de la tierra	Superficie aproximada (ha)	Porcentaje (%)
Conservación y protección	1.933.899	96
Pecuario bovino extensivo	35.372	1
Cuerpo de agua	16.158	0
Agrícola extensivo	2.864	0
Habitacional	2.331	0
Improductivo	1.558	0
Infraestructura antrópica	603	0
Sin uso	396	0
Otro	377	0
Pastoreo ocasional	162	0

Forestal para madera	141	0
Agrícola intensivo	10	0,
Total	**1.993.872**	**100**

Fuente: MAG (2015a) **Elaborado por:** GADMCP

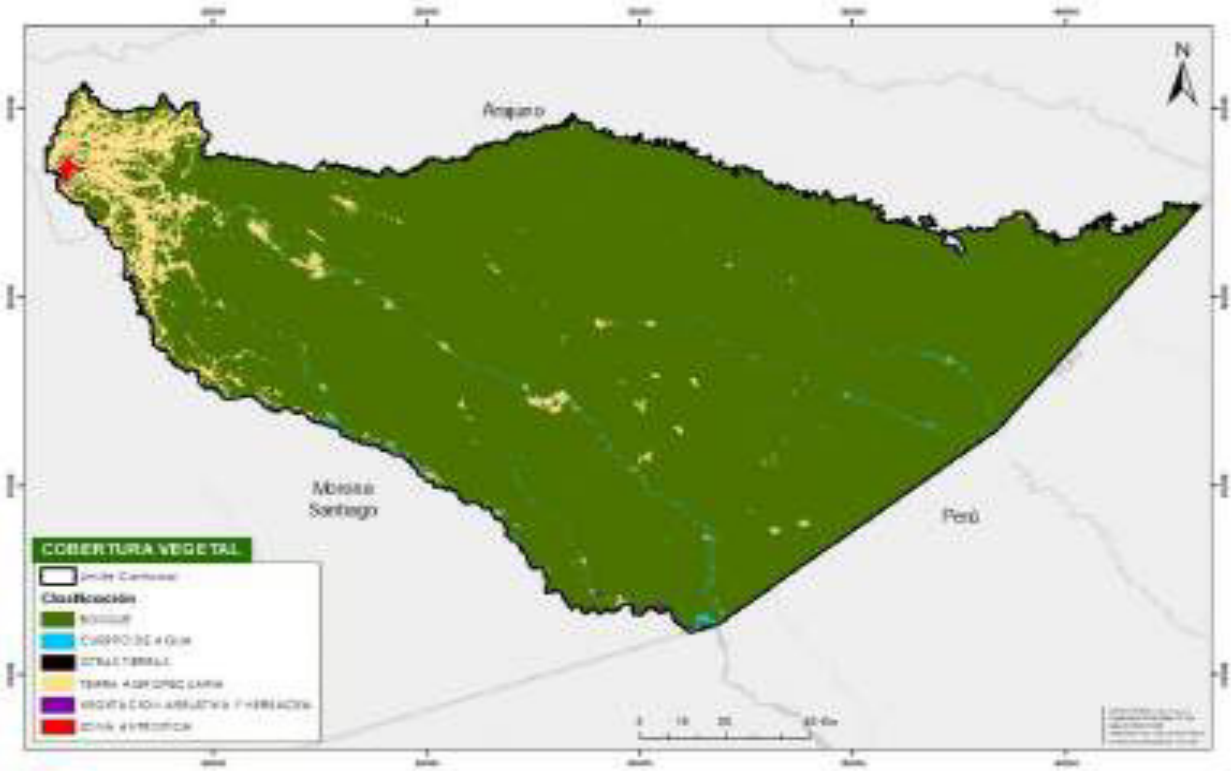

Figura 86. Cobertura y Uso de la tierra
Fuente: MAG (2020) **Elaborado por:** GADMCP

Tenencia de las tierras

De acuerdo al III Censo Nacional Agropecuario (2000), el último realizado, en el Ecuador se reconocen tres formas de propiedad de la tierra: comunal, estatal y privada. En este sentido, de acuerdo al último censo agrario, a nivel nacional, se evidencia el predominio de la propiedad privada sobre las otras formas de tenencia de la tierra. Así, el 94,5% de la superficie agrícola del Ecuador estaría en manos privadas, el 4,9% bajo propiedad comunal y el 0,6% bajo propiedad estatal (SIPAE, 2011). A pesar de no existir información desagregada a nivel cantonal, los datos a nivel regional constituyen un acercamiento a la situación local. En la Amazonía existen dos formas de ejercer la propiedad de la tierra y que están directamente vinculadas a la autoidentificación étnica de la población. "Por un lado, las/los colonos, mayoritariamente autoidentificadas/os como mestizas/os, consideran que la propiedad de la tierra es individual y está dada por la escritura o título de la misma, mientras que, para las nacionalidades indígenas, la propiedad de la tierra es comunitaria y cuando son lotes particulares provienen de herencias o reparticiones realizadas desde las/ los líderes comunitarios" (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019).

Capacidad de uso de las tierras

En el cantón Pastaza se han identificado diferentes clases de capacidad de uso de las tierras (Tabla 117, Figura 76). En líneas generales puede decirse que predominan las tierras severamente limitadas para el aprovechamiento agrícola, por lo que, deberá mantenerse la vegetación arbustiva y/o arbórea con fines de protección; el uso agrícola en estas áreas representaría elevados costos económicos y ambientales por las fuertes limitaciones que se presentan en este tipo de tierra, por lo que será necesario conocer cuáles

son las limitaciones que estos presentan para una nueva planificación del territorio a fin de evitar la degradación y pérdida del recurso suelo.

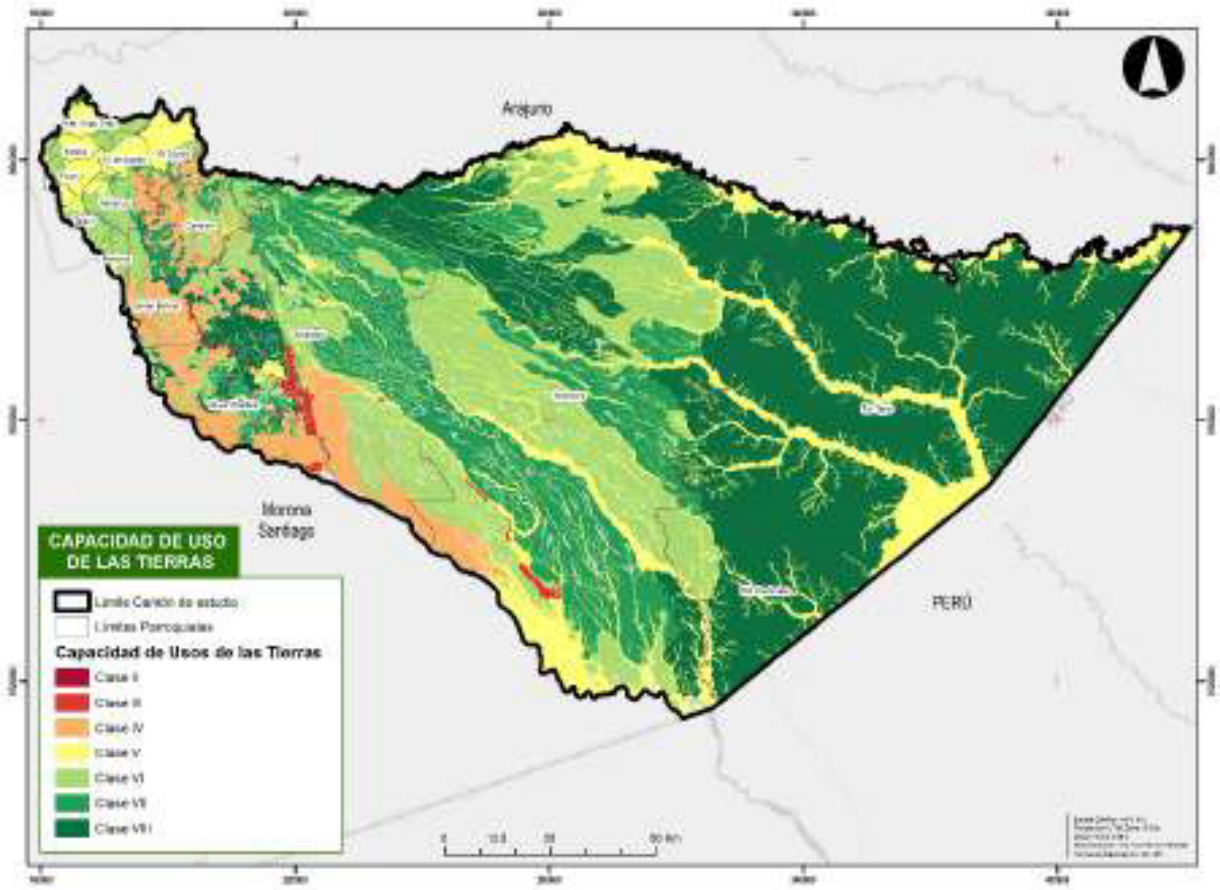

Figura 87. Capacidad de uso de las tierras
Fuente: MAG (2015b) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 134. Superficie ocupada por cada una de las clases de capacidad de uso

Capacidad de uso de las tierras	Superficie (ha)	Superficie (%)	Clase de Uso	Ubicación
II	290	0,01	Áreas con mejores características para el cultivo, no obstante, son muy poco abundantes	Esta clase se encuentra entorno a la población Centro KajeKai, y en dos terrazas medias, una del río Capahuari, en la parroquia Sarayacu, y otra en la margen izquierda del río Pastaza, dentro de la parroquia Simón Bolívar
III	12.188	0,63	Estas tierras muestran una mejor disposición para ser cultivadas, aunque pueden presentar ciertas limitaciones que requieran de prácticas especiales de manejo y conservación de los recursos del suelo y agua	Geográficamente se localizan en el sector centro-sur de Pastaza, hacia la margen derecha del río Pastaza y en ambas márgenes de los ríos Copataza y Bobonaza
IV	117.012	6,03	Existencia de tierras con moderadas limitaciones y puede ser necesario llevar a cabo en ellas algún tipo de acondicionamiento previo del terreno para subsanar las limitaciones detectadas, requiriendo un tratamiento especial en cuanto a las labores de maquinaria.	Sector occidental del cantón Pastaza. Ocupa una superficie muy importante de las parroquias Montalvo, Simón Bolívar y Sarayacu. Las parroquias Teniente Hugo Ortiz, Fátima, Puyo, Diez de Agosto, El Triunfo, Pomona, Veracruz y Tarqui están ocupadas por esta clase en su práctica totalidad
V	369.077	20,20	Presentan algunas limitaciones, pero debido a factores que no condicionan su	Se localiza en una extensa superficie de cono de esparcimiento al sur del río Capahuari, y en

			erosionabilidad, por lo que se asignan a un uso especial	áreas dispersas de las parroquias Canelos, Veracruz y Simón Bolívar, al oeste del cantón
VI	391.991	20,2	Importantes limitaciones pueden ser dedicadas para aprovechamiento forestal, o albergar ocasionalmente cultivos permanentes y pastos.	Se localiza en una extensa superficie de cono de esparcimiento al sur del río Capahuari, y en áreas dispersas de las parroquias Canelos, Veracruz y Simón Bolívar, al oeste del cantón
VII	304.644	15,7	Importantes limitaciones para el uso agrícola, pero muestras condiciones para el aprovechamiento forestal con fines de conservación.	Distribuida heterogéneamente en el área del cantón, pero dominando el área central, principalmente en las parroquias Sarayacu y Montalvo, y en áreas dispersas de las parroquias Simón Bolívar y Canelos
VIII	745.056	38,4	Limitaciones, en los que el aprovechamiento agrícola se ve fuertemente impedido y su uso más adecuado sería, por tanto, el forestal, siendo preferible mantener en todo momento la vegetación original con fines de protección	Se encuentran en las Parroquias Rio Tigre, Río Corrientes parte de Montalvo Sarayacu, hasta la parroquia Sarayacu, al oeste del cantón, donde se distribuye en pequeñas manchas dispersas
No aplicable	13.066	0,67	Tierras que no están caracterizadas como unidades de suelos o unidades taxonómicas	Está distribuida de forma dispersa en el área de transición y a lo largo de ciertos ríos en el área conservada: masas de agua (lagunas, ríos, cauces y meandros, terrazas bajas, pantanos, etc.).
Tierras misceláneas	39.110	2,02	Indica que el atributo no es aplicable al objeto	Tierras misceláneas: eriales y geoformas excluidas (valles en V, barrancos…).

Fuente: MAG (2015b), **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tierras arables (6,66 %):

- La Clase III son tierras con limitaciones para el desarrollo de los cultivos. Estas limitaciones pueden ser eliminadas con prácticas especiales de manejo y adecuación de tierras con buena predisposición agrícola, pero en las que las limitantes encontradas obligan ya, a tomar medidas correctoras más costosas. La principal restricción de estas tierras es la baja fertilidad. Además, en algunas superficies aparecen texturas superficiales arcillosas, por lo que debe considerarse este aspecto a la hora de programar las tareas de arado. Todas las tierras de esta clase presentan pendientes suaves y muy suaves, lo que no implica una limitación real, pero es determinante a la hora de clasificarlo dentro de esta clase.
- Las tierras en clase IV presentan una buena predisposición agrícola, pudiendo ser cultivadas tras la aplicación de ciertas técnicas de manejo. Esta clase presenta las mismas limitantes que la anterior, pero con mayor intensidad. Este es el caso de las pendientes medias, que, aunque no son muy elevadas, podrían dificultar el acceso de maquinaria; por otro lado, estas tierras presentan, baja fertilidad, presencia de texturas superficiales arcillosas y escasa profundidad efectiva. De igual modo, hay suelos que presentan valores medios y altos de toxicidad por aluminio e hidrógeno intercambiable. Tiene limitación por el régimen de humedad del suelo perúdico.

Tierras de uso limitado o no adecuado para cultivos: (19.02 %)

- La Clase V se trata de tierras con limitaciones para el uso agrícola, pero, debido a factores que no condicionan su erosionabilidad. Corresponde a tierras cultivables cuyas principales limitantes se deben a: la escasa profundidad efectiva de los suelos, descritos como poco profundos o superficiales; los valores bajos y muy bajos de fertilidad; el mal drenaje de los suelos, debido a que presentan texturas arcillosas; y, la existencia de frecuente pedregosidad en superficie. Además, estos suelos presentan un régimen de humedad perúdico o ácuico, ambos limitan el establecimiento de cultivos y requieren técnicas de manejo específicas; que se complica con la existencia de periodos largos de inundación de estas tierras.

Tierras para aprovechamiento forestal y forestal con fines de conservación (74,30%)

- Clase VI, tierras con limitaciones marcadas y cuyo aprovechamiento recomendado es el uso forestal o pecuario en combinación con cierto tipo de cultivos permanentes. Las tierras de esta clase son aptas para el aprovechamiento forestal y pueden albergar ocasionalmente cultivos permanentes o pastos cuando los condicionantes lo permitan. Las principales limitantes identificados en estas tierras son las pendientes fuertes y medias. Son suelos de textura de variable, tienen drenaje de excesivo a mal drenado. Incluyen a suelos desde no salinos a muy salinos. Además, presentan fertilidad baja y problemas de toxicidad causados por la elevada concentración de aluminio e hidrógeno intercambiables.

- Clase VII, tierras con limitaciones muy fuertes para el laboreo, cuyo aprovechamiento recomendado es el forestal con fines de conservación, pudiendo albergar de forma ocasional pastos. A la limitante de la pendiente, descrita como media a fuerte, se suman la escasa profundidad efectiva, las texturas arcillosas y el mal drenaje, la fertilidad baja o muy baja y la existencia de frecuente pedregosidad en superficie. También se han descrito problemas graves de toxicidad por aluminio y la existencia de régimen perúdico en la mayoría de los suelos.

- Clase VIII, en estas tierras, los cultivos no son aptos, ya que los factores limitantes son muchos y difíciles de salvar, por lo que se recomienda mantener estos territorios bajo la vegetación natural y reservar su uso a la conservación y protección para evitar la erosión. Estas áreas presentan pendientes medias y fuertes, en las que se desarrollan suelos superficiales y muy superficiales, con texturas arcillosas que dificultan el drenaje, provocando la existencia de regímenes de humedad ácuicos, con una fertilidad baja o muy baja y frecuentes problemas de toxicidad por aluminio. Otros suelos presentan régimen de humedad perúdico, que va a limitar el tipo de cultivos y con pedregosidad frecuente en superficie que dificultarían las labores de arado.

Si se analiza la distribución del territorio nacional ecuatoriano por las ocho clases agroecológicas (aptitud de uso) propuestas por la FAO, se encuentra que más del 72% del territorio nacional continental tiene aptitud de uso forestal o de conservación, dejando apenas alrededor del 18% del territorio para las clases I a la V, que están consideradas como aptas para actividades de uso agropecuario como agricultura y ganadería; con limitaciones moderadas para la clase III y, severas para las clases IV y V. Actualmente las estadísticas nacionales dan cuenta de un área en uso de agricultura de alrededor del 30% del territorio nacional, por lo cual, es evidente que se están utilizando en actividades agropecuarias, grandes extensiones de territorios cuya aptitud natural de uso no es ésta (Nieto, 2018). Esta situación es similar en el cantón, donde solo el 6,66 % corresponde a tierras arables con buena predisposición agrícola. A pesar que en el territorio existen limitaciones para las actividades agrícolas, existen otras categorías de uso de suelo que se deben considerar y aprovechar. En este sentido, el 96.24% del territorio es bosque nativo con un enorme recurso forestal, donde el 74,30% del territorio es apto para el aprovechamiento forestal con fines de conservación, y un manejo forestal sostenible, ayudaría a mejorar los ingresos económicos de las familias rurales.

Conflicto de uso de las tierras

En la Amazonía, se considera que solo un 17,5%, es decir 1,1 millón de hectáreas, tiene aptitud para el uso de actividades productivas agrícolas, sin embargo, esta superficie se sobrepasa en aproximadamente 170 mil hectáreas. En el cantón Pastaza (Tabla 118), el 1,63% del suelo (32.416 hectáreas) se ha sobre utilizado, y en cambio, existen un 42,27% de tierras subutilizadas (841.344 ha) Se puede determinar que el uso de la tierra no se realiza de acuerdo a su aptitud. Esta situación provoca baja productividad, genera bajos ingresos económicos de los productores y ocasiona la destrucción

de los recursos naturales con sistemas de producción no sostenibles, ya que, al tratar de mejorar la producción, los productores procuran estrategias de intensificación de la producción agrícola o buscan nuevos espacios para producir, ampliando la frontera agrícola y ganadera. Frente a esto, los análisis de suelos son importantes, pues sirven de apoyo a los productores para el conocimiento y diagnóstico de la fertilidad y el estado nutricional de los suelos y, por otro lado, permiten conocer los productos que van a mejorar o renovar sus cultivos para seguir produciendo.

Tabla 135. Conflicto de uso de la tierra en el cantón Pastaza

Grado de intensidad del conflicto	Clase de conflicto	Descripción	ha	%
Severo	Sobreutilizado	Tierras en las cuales el uso actual supera en niveles en tres o más los niveles, la clase de capacidad de uso principal recomendado, presentado evidencias de degradación avanzada de los recursos, tales como procesos erosivos severos, diminución marcad de la productividad de las tierras, entre otros.	32.416	1,63
Ligero	Subutilizado	Tierras cuyo uso actual está cercano al uso principal, pero que se ha evaluado con un nivel de intensidad mayor al recomendado y por ende al de los usos compatibles. En estas áreas el uso actual es menos intenso en comparación con la mayor capacidad productiva de las tierras	841.344	42,27
No aplica	Uso adecuado	Tierras donde el agroecosistema dominante está acorde con la clase de capacidad de uso o con un uso compatible. El uso actual no causa deterioro ambiental, lo cual permite mantener actividades adecuadas y concordantes con la capacidad productiva natural de las tierras.	1.051.754	52,84
Tierras con ligera o sin intervención antrópica (Bosques naturales, vegetación arbustiva-herbácea, glaciares, eriales, cuerpos de agua) y zonas urbanas			64.757	3,25
PANE				

Fuente: MAG, ZEE (2018) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Los conflictos de uso de la tierra pueden estar vinculados a procesos de planificación territorial deficientes, por contar con insumos desactualizados e incompletos, o por falta de políticas para una explotación adecuada del recurso suelo. Ventajosamente en la actualidad, al existir información detallada tanto de catastro como de cartografía temática, es posible aplicar políticas y gestiones más objetivas sobre el territorio (MAG/SIGTIERRAS 2017).figura 77

En las tierras en conflicto de uso por sobreutilización es necesario ejecutar prácticas de manejo y conservación de suelos, cambiar los sistemas de producción agropecuaria intensiva en tierras de ladera, y aplicar otros mecanismos que controlen y disminuyan la degradación de los recursos naturales.

Es necesario reformular políticas, reglamentaciones y planificaciones del territorio, basadas en un mejor conocimiento de los recursos, las demandas y las interacciones entre las tierras y sus usos.

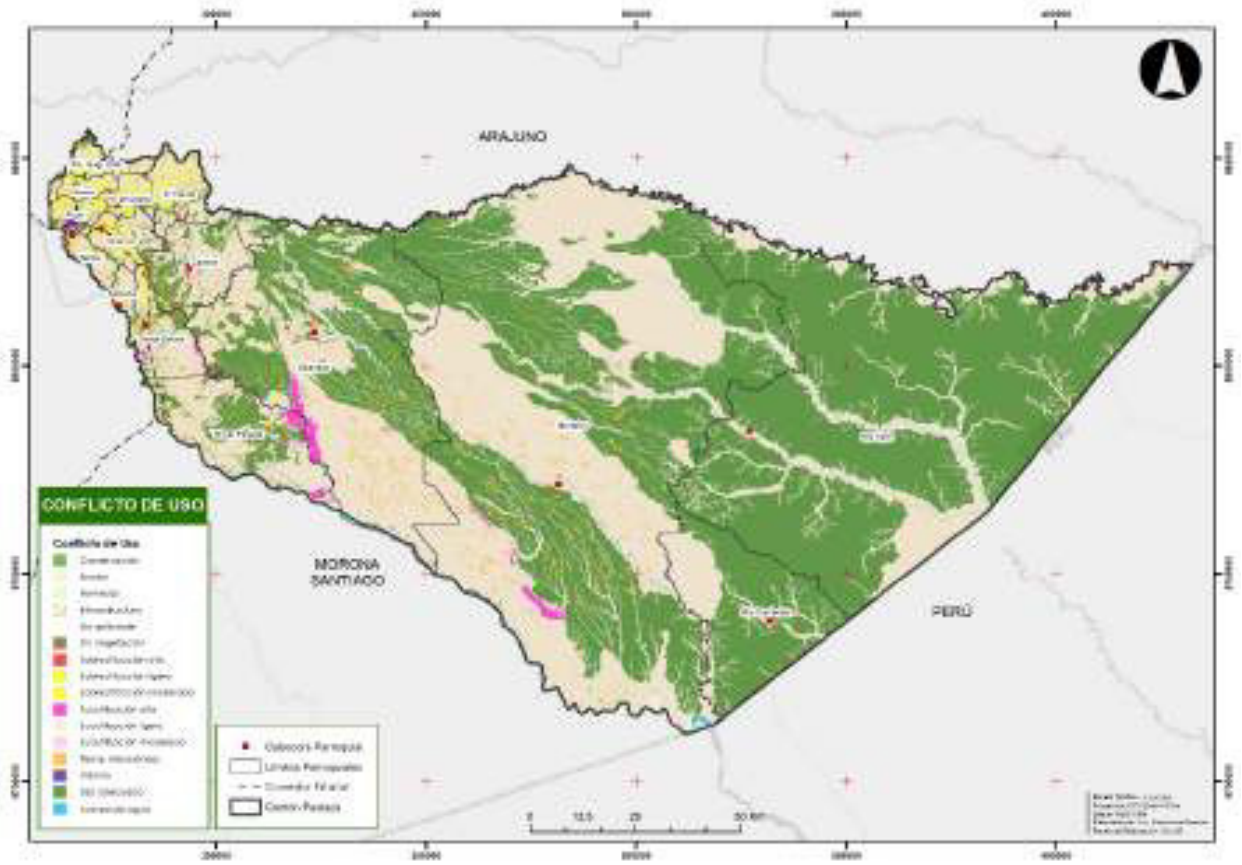

Figura 88. Conflicto de uso de la tierra en el cantón Pastaza
Fuente: MAG, ZEE (2018) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

3.4.1.2 Riesgos asociados

Dentro del sistema físico ambiental se establecen los riesgos asociados con el suelo del cantón Pastaza en el que conforme a las categorías del suelo rural se determinan ciertas condicionantes tanto para el suelo de protección y suelo de producción. Además, se incluye el riesgo por cambio climático que ya se determina su presencia en el cantón Pastaza el cual se encuentra cambiando las realidades territoriales relacionadas a la producción.

3.5 Economía popular y solidaria

3.5.1 Asociaciones productivas urbanas y rurales

El Cantón Pastaza dentro de su territorio y sus parroquias contempla una variedad de asociaciones legalmente constituidas las cuales son parte de la Productividad del Cantón brindando diferentes productos y servicios. (Tabla 119)

Tabla 136. Asociaciones Productivas del Cantón Pastaza

CANTÓN	PARROQUIA	CANTIDAD DE ASOCIACIONES PRODUCTIVAS
PASTAZA	PUYO	102
	10 DE AGOSTO	5
	CANELOS	4
	FÁTIMA	7
	POMONA	6
	SIMÓN BOLIVAR	9
	TARQUI	7

	TNTE. HUGO ORTÍZ	6
	EL TRIUNFO	8
	VERACRUZ	15
TOTAL		**169**

Fuente: Base de Datos Catastros, SRI (2019) **Elaborado por:** GADMP

3.6 Modelos de consumo

3.6.1 Medición de huella ecológica

La Huella Ecológica mide la cantidad de tierra y agua biológicamente productivas que un individuo, una región, toda la humanidad, o determinada actividad humana requiere para producir los recursos que consume y absorber los desechos que genera es así que El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador, calcula desde el año 2011 el indicador Huella Ecológica con el que busca propender al consumo sostenible de los recursos naturales del país y detener el deterioro del medio ambiente, poniendo límites ecológicos en la toma de decisiones.

3.7 Infraestructura productiva

3.7.1 Infraestructura para el fomento productivo

El cantón cuenta con el Centro de Faenamiento Municipal de Pastaza, para el faenamiento de animales bovinos y porcinos. Se encuentra ubicado en el barrio El Recreo, vía a la parroquia Tarqui. Como todo centro de faenamiento debe cumplir con las normas sanitarias que fijen las autoridades. La Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD otorga la certificación de Matadero Bajo Inspección Oficial – MABIO, la cual se basa en una serie de leyes (Ley de Mataderos y su Reglamento, Ley de Sanidad Animal, Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Agricultura), lo que asegura un producto inocuo y de calidad para los consumidores. La Certificación MABIO es otorgada por la Coordinación de AGROCALIDAD correspondiente, que verifica el cumplimiento de al menos el 75% de requerimientos establecidos.

Dentro de los prerrequisitos que debe cumplir el matadero se incluyen: diseño sanitario (estado de instalaciones, limpieza y mantenimiento de las mismas, equipos y utensilios), criterios de personal (higiene y uso de equipos de protección personal, estado de salud, comportamiento y capacitación), operaciones productivas (línea de proceso de faenamiento de los animales para ser convertidos en productos cárnicos) y aseguramiento de calidad (controles veterinarios y sanitarios). Adicionalmente, es fundamental que se sustenten elementos como: áreas de manejo sanitario (camal sanitario o el protocolo de realización de faenamiento de emergencia sanitaria), control de agua, control de químicos, programa ambiental, programa administrativo, transporte. Según datos del camal municipal de Puyo se faena un promedio de 12 animales diarios con pesos promedio de 400 kg y con precios que varían según la edad y el propósito de los bovinos que van entre 1,25 y 1,35 dólares por libra en gancho. Así mismo, se comercializa animales a provincias vecinas como Tungurahua, Pichincha, Morona Santiago, entre otras; según datos de Agrocalidad en el año 2013 han salido de la provincia 3.953 bovinos para este propósito. (Plan productivo Provincial 2014-2025). En la Tabla 120, se presenta la infraestructura existente para actividades productivas en el cantón.

Tabla 137. Infraestructura para actividades productivas

Parroquias	Infraestructura productiva	Inversión pública
Puyo	19 paneleras	
	3 mercados	3 mercados

	1 camal	1 camal
	1 centro de acopio de leche	
	2 plantas de lácteos	
Tarqui	11 paneleras	1 panelera
	1 planta de lácteos	
Tnte. Hugo Ortiz	2 paneleras	1 panelera
	1 planta de procesamiento de tubérculos	1 planta de procesamiento de tubérculos
Fátima	19 paneleras	
	1 centro de acopio de leche	
	5 plantas de lácteos	
Triunfo	1 panelera	
	1 centro de acopio	
	6 plantas de lácteos	
		1 planta para procesamiento de frutas
	1 planta para procesamiento de frutas	
Canelos	1 panelera	
10 de Agosto	2 paneleras	1 panelera
	5 plantas de lácteos	1 planta de lácteos
	1 centro de acopio de leche	
Simón Bolívar	5 paneleras	1 panelera
Sarayacu	----------	
Río Corrientes	----------	
Río Tigre	----------	
Montalvo	----------	
Veracruz	9 paneleras	
	5 plantas de lácteos	
Pomona	1 panelera	

Fuente: GADPP (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

3.7.2 Infraestructura de riego

Promover una gestión integral y corresponsable del patrimonio hídrico para precautelar su calidad, disponibilidad y uso adecuado, con acciones de recuperación, conservación y protección de las fuentes de agua, zonas de recarga, acuíferos y agua subterránea; considerando el acceso equitativo de agua para consumo, riego y producción.

Por las características de la provincia de encontrarse en una zona lluviosa no se ha realizado procesos de riego, por el contrario, se ha realizado hasta agosto de 2014 de acuerdo a datos del GADPPz, la Dirección de Desarrollo Sustentable, 13.963 metros lineales de cunetas en áreas cultivadas y de tierras cenagosas con aptitud agrícola, a la fecha no se registran datos de cuantas áreas se incorporarán al sector productivo. Actualmente dentro de la competencia transferida el Gobierno Provincial de Pastaza el Plan de Riego y Drenaje de la Provincia de Pastaza está en proceso de aprobación definitiva, en función de la normativa legal vigente.

3.7.3 Mercados

Dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza se encuentra la Dirección de Servicios Municipales, donde existe la Unidad de Mercados que se encarga del control de los mismos. A continuación, en la Tabla 121 se muestran los principales mercados existentes en el cantón y su ubicación.

Tabla 138. Mercados y ubicación

Mercado	Dirección
1.- Mercado la Merced	Calle Francisco de Orellana y 27 de febrero
2.- Mercado Mariscal	Calle Atahualpa y Amazonas
3.- Mercado el Dorado	Av. Alberto Zambrano y av. los Pindos

Fuente: GADMP (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En la tabla 122 se detallan las plazas y mercados existentes en el cantón y la población atendida por cada uno.

Tabla 139. Plazas y población atendida por mercado

Nombre de plaza y Mercados	Número de Locales Comerciales	Población Atendida
Mercado la Merced	148 locales arrendados	15.000 habitantes
Mercado Mariscal	103 locales arrendados	15.000 habitantes
Mercado el Dorado	26 locales arrendados	5.000 habitantes
Centro Comercial los Toboganes	20 locales arrendados	500 habitantes
Cañas Parque Acuático	18 locales arrendados	2000 habitantes
Espacio cubierto Barrio Mariscal	Locales Vía Publica	10.000

Fuente: GADMP (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

A continuación, en la Tabla 123 se presenta el estado de la infraestructura de los mercados.

Tabla 140. Estado de infraestructura

Mercado	Estado de operación actual	Estado de infraestructura	Problema jerarquizado	Ubicación	Beneficios
Mercado la Merced	Funcionamiento regular	Vida útil finalizada	Deterioro Infraestructura	(Calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero)	Dinamiza la economía del sector y ciudad.
Mercado Mariscal	Funcionamiento regular	Vida útil finalizada	Deterioro Infraestructura	(Calle Atahualpa y Amazonas)	Dinamiza la economía del sector y ciudad.
Mercado el Dorado	Funcionamiento regular	Realizadas restauraciones en el año 2018	Deterioro Infraestructura	(av. Alberto Zambrano y av. los Pindos)	Dinamiza la economía del sector y ciudad.
Centro Comercial los Toboganes	Funcionamiento Irregular	Realizadas restauraciones en el año 2018	Falta de Publicidad y Dinamización de la economía	(Calle Luis Arias Guerra y Teniente Hugo Ortiz)	Ubicados en sectores Turísticos.
Cañas Parque acuático	Funcionamiento Irregular	Cambio de Infraestructura	Deterioro Infraestructura	(Calle Luis Arias Guerra y Teniente Hugo Ortiz)	Ubicados en sectores Turísticos.
Espacio cubierto Barrio Mariscal	Funcionamiento regular	Vida útil finalizada	Deterioro Infraestructura	(Calle Atahualpa y Amazonas)	Dinamiza la economía del sector y ciudad.

Fuente: GADMP (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Por otro lado, la única empresa industrial registrada en la Provincia de Pastaza, es la empresa Arboriente S.A, considerada como la más grande que se ha desarrollado en la Provincia de Pastaza. Tiene 35 años en el mercado de la madera, la capacidad instalada es de 600 metros cúbicos, la materia prima proviene de la Amazonía y de la provincia de Esmeraldas. Utilizan un 90% de la capacidad total, producen tableros contrachapados de madera más conocido como tríplex, de diferente espesor y calidad, cuentan con la certificación de calidad ISO 9001:2008 (PDOT GADP PASTAZA, 2019).

El GADMP desde el año 2006, con el objetivo de fomentar la producción orgánica, ejecuta el Proyecto Eco Abono Puyo, constituido por 15 cobertizos que elaboran abono orgánico a partir de la materia orgánica recolectada de los mercados y sitios que expenden legumbres de la ciudad de Puyo. Este proyecto fue creado con el objetivo de fortalecer la parte productiva y económica de las organizaciones que participan en los cobertizos; actualmente los beneficiarios directos son 150 personas (padres y madres de familia) de los 15 cobertizos ubicados en diferentes parroquias y comunidades del cantón; también son beneficiarias 40 personas (padres y madres de familia) se dedican a la producción agrícola orgánica bajo invernaderos.

Los productores que participan en los cobertizos han conformado la Asociación de Productores de Abonos Orgánicos ECO ABONO PUYO “ASOPRECO”; las parroquias donde se ubican los cobertizos son: Teniente Hugo Ortiz, Puyo, 10 de agosto, Veracruz, Fátima, Triunfo, Tarqui y Simón Bolívar. Este abono producido cuenta con certificación orgánica desde el 2013 hasta el 2019, por parte de la empresa BSC OKO Ecuador que, a escala mundial se encarga de certificar a los productos agrícolas, pecuarios y elaborados que llegan a las vitrinas de las tiendas o a perchas de supermercados del país. Además, el producto cuenta con el respectivo registro del Ministerio de Agricultura. En el 2020, a fin de conseguir la actualización de la certificación, la ASOPRECO debe cumplir con algunos requerimientos de Agrocalidad, entre ellos realizar mejoras en la infraestructura.

El Municipio en apoyo a la producción del Eco Abono Puyo ayuda tanto con la dotación de la materia orgánica, como con capacitaciones a los productores y con el transporte de los abonos orgánicos que se producen en los diversos cobertizos hasta los puntos de comercialización, llevando un registro de venta de los abonos. Este proyecto además de beneficiar a productores con la dotación de abono orgánico para sus cultivos y generar ingresos económicos para las familias que se dedican a la producción del abono, se presenta como una alternativa para el manejo de los desechos orgánicos que se producen en el cantón.

3.7.4 Camales

La ciudad de Puyo está creciendo de manera acelerada, de tal manera que su población es más numerosa, al punto que el actual centro de faenamiento construido hace más de 38 años ya no abastece a las necesidades de los ciudadanos.

Si bien es cierto el Municipio de Pastaza, ha venido haciendo ingentes esfuerzos en venir repotenciando este centro, para responder a las necesidades actuales, pero se hace necesaria la construcción de lineamentos modernos que hoy por hoy se hacen necesarios, como por ejemplo la separación de cámaras para el faenamiento de animales porcinos, otra para bovinos y una tercera para ovinos que hoy por hoy se está incursionando en la ciudad de Puyo.

3.7.5 Centros de acopio

Tabla 141. Centros de acopio

PARROQUIA	NOMBRE DEL CENTRO	RUBRO

DIEZ DE AGOSTO	CENTRO DE ACOPIO UNION LIBRE	LECHE
DIEZ DE AGOSTO	CENTRO DE ACOPIO EL TRIUNFO	LECHE
FATIMA	CENTRO DE ACOPIO DE PAPACHINA	PAPACHINA
TNTE. HUGO ORTIZ	CENTRO DE ACOPIO DE PACHINA TENIE	PAPACHINA
VERACRUZ	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE GUANABANA	GUANABANA

Fuente: Ministerio de Agricultura y Ganadería **Elaborado por:** GADMP

La comercialización es uno de los eslabones más importantes de la cadena, esto debido a que no sirve de nada tener una excelente producción si no tenemos a donde vender; por este motivo en imprescindible continuar trabajando en beneficio de los pequeños y medianos productores y que el esfuerzo que hacen a diario, no sea en vano. (Tabla 124)

3.7.6 Centros de comercio

De acuerdo a los datos proporcionados por el SRI, se ha verificado los siguientes valores expresados en cantidades y porcentajes de los contribuyentes que pertenecen a cada una de las categorías del Clasificador Internacional Industrial Único (CIIU) y que, engloba todas las actividades productivas utilizadas por el Servicio de Rentas Internas. Como se puede observar en la Tabla 125, los establecimientos existentes pertenecen en su mayoría a la categoría *Comercio al por mayor y menor, Reparación de automotores*, seguido por *otras actividades de servicios* que no se encuentran determinadas y por *Transporte y almacenamiento.* Se corrobora que casi un 67% de la PEA se dedica al sector de servicios, aunque no es en este sector donde se generan la mayor cantidad de ingresos ya que, comercialmente el cantón depende de otras provincias y regiones.

Tabla 142. Contribuyentes registrados en el RUC de acuerdo a las actividades productivas

CÓD.	ACTIVIDADES SEGÚN CODIGO, CATALAGO CIIU	CANT.	PORCENTAJE
A	Agricultura, Ganadería	1078	7.2%
B	Explotación de Minas y Canteras	13	0,08%
C	Industrias Manufactureras	1063	6,92%
D	Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	3	0,02%
E	Distribución de Agua, Alcantarillado, Gestión de Desechos	14	0,09%
F	Construcción	807	5,26%
G	Comercio al por Mayor y Menor, Reparación de Automotores	4068	26,49%
H	Transporte y Almacenamiento	1484	9,66%
I	Actividades de Alojamiento y Servicios de Comida	1152	7,50%
J	Información y Comunicación	219	1,43%
K	Actividades Financiera y de Seguros	43	0,28%
L	Actividades Inmobiliarias	1031	6,71%
M	Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas	1367	8,90%
N	Actividades de Servicios Administrativos y De Apoyo	323	2,10%
O	Administración Pública y Defensa, Planes de Seguridad Social	137	0,89%
P	Enseñanza	291	1,90%
Q	Actividades de Atención de Salud Humana y Asistencia Social	265	1,73%
R	Artes, Entretenimiento y Recreación	199	1,30%
S	Otras Actividades de Servicios	1794	11,68%
T	Actividades de los Hogares como Empleadores; Actividades no Diferenciadas de los Hogares como Productores de Bienes y Servicios para Uso Propio	5	0,03%

	TOTAL	**15356**	**100%**

Fuente: SRI (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

A continuación, en la Tabla 126 se presenta el detalle de contribuyentes registrados en el RUC, según los montos de ingresos brutos anuales mencionados en el Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción.

Tabla 143. Contribuyentes registrados en el RUC

Clasificación MYPIMES	Detalle De Ingresos	Cantidad De Contribuyentes
Micro Empresa	Ingresos brutos anuales entre $0,00 y 300.000.00	11191
Pequeña Empresa	Ingresos brutos anuales entre $ 300.001.00 y 1.000.000,00	93
Mediana Empresa	Ingresos brutos anuales entre $ 1.000.001,00 y 5.000.000.00	25
	TOTAL GENERAL	**11,309**

Fuente: SRI (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

3.7.7 Comercialización rural

La mayoría de los centros poblados se dedica a la producción de varios productos para su sustento a pesar de que no se ha realizado una promoción de los mismos lo que no permite que estos asentamientos se desarrollen y puedan generar una economía propia para su desarrollo.

Principales productos que provee el territorio:
- Productos de la zona cultivados sin presencia de químicos para consumo
- Plantas y flores

Principales servicios brindados por la población
- Shamanismo
- Turismo
- Alimentación Típica de la zona

De estos productos se comercializan en pequeños espacios en sus viviendas o en estructuras provisionales cerca a la vía a pesar de la inseguridad y de la contaminación hacia los productos o a las mismas personas debido a que no se cuenta con centros de acopios en cada asentamiento, incluso son pocos los centros de distribución ubicados en las cabeceras parroquiales. Por la falta de estudio, investigación o promoción, los distintos niveles de gobierno no se han enfocado en las principales actividades de los centros poblados para buscar métodos de desarrollo y crecimiento para las personas de estos sectores, lo que incluso permitiría un desarrollo completo para todo el cantón. Los asentamientos humanos no logran constituir un sistema donde la integración y la interrelación sustenten el desarrollo integral del cantón.

3.7.8 Ventas ambulantes

Existen vendedores ambulantes que se ubican en zonas reguladas por la Comisaría Municipal, y se encuentran carnetizados para llevar un control por parte del GAD municipal. De acuerdo a los registros de la Comisaría Municipal, en el 2017 eran 171, en el 2018 disminuyeron a 151 y en el último año 152 (Tabla 127).

Tabla 144. Ubicación de vendedores ambulantes

No.	LUGAR DE UBICACIÓN	N. DE VENDEDORES CARNETIZADOS
1	Paso lateral-junto a la parada de buses interprovinciales al Tena	10
2	Recorrido fuera del casco central de la ciudad	38
3	Junto a la Av. Monseñor Alberto Zambrano (sector El Picolino)	11

4	En la acera amplia junto al mercado la merced	7
5	Junto a la Av. Alberto Zambrano y Gonzales Suarez (sector Chevrolet)	1
6	Acera amplia junto al Mercado Mariscal	13
7	Junto la calle Atahualpa	11
8	Av. Alberto Zambrano-ingreso Unión Base	1
9	Entrada a Murialdo-Parroquia Fátima	2
10	Acera junto a la parada de buses cementerio municipal-av. Alberto Zambrano	9
11	Junto a la calle francisco de orellana	10
12	Junto a la calle Curaray, entre av. Alberto Zambrano y Ceslao Marín	1
13	A lo largo de la avenida Alberto Zambrano	11
14	Junto al sendero del paseo turístico	8
15	Junto a la calle 9 de octubre y calle Ceslao Marín (junto a la puerta del centro de difusión cultural)	1
16	Junto a la calle 4 de enero, entre 20 de julio y Loja	2
17	Parte interna complejo deportivo libertad (sábados y domingos)	2
18	Junto a la calle 20 de julio y Cotopaxi	2
19	Junto a la calle Ceslao Marín	3
20	Bellavista junto a la escuela Octavio Zurita	1
21	Calle 9 de octubre	2
22	Calle Cotopaxi y Pastaza	1
23	Junto a la calle Manabí	3
24	Junto al parque 12 de mayo	2
	TOTAL	**152**

Fuente: GADMCP (2019) Elaborado **por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

3.7.9 Zonas de desarrollo económico o industrial

Actividades Económicas/ Sectores productivos

A continuación, se detalla la PEA ocupada por cada una de las ramas de actividad (Tabla 128), donde se evidencia que las principales ramas de actividad que mantienen a la población activa en el cantón Pastaza son la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, seguida del comercio al por mayor y menor, también se identifica que un alto porcentaje de la población se dedica a la administración pública y defensa.

Tabla 145. Población ocupada por rama de actividad

ITEM	RAMA	N° HAB.	%
1	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	6229	26.15%
2	Comercio al por mayor y menor	3196	13.42%
3	Administración pública y defensa	2142	8.99%
4	Enseñanza	2031	8.53%
5	Construcción	2015	8.46%
6	Industrias manufactureras	1546	6.49%
7	Transporte y almacenamiento	1164	4.89%
8	Actividades de alojamiento y servicio de comidas	1113	4.67%
9	No declarado	917	3.85%
1	Actividades de los hogares como empleadores	712	2.99%
1	Actividades de la atención de la salud humana	650	2.73%
1	Otras actividades de servicios	573	2.41%
1	Actividades profesionales, científicas y técnicas	455	1.91%

1	Información y comunicación	288	1.21%
1	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	267	1.12%
1	Actividades financieras y de seguros	185	0.78%
1	Artes, entretenimiento y recreación	136	0.57%
1	Explotación de minas y canteras	90	0.38%
1	Distribución de agua, alcantarillado y gestión de deshechos	50	0.21%
2	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	47	0.20%
2	Actividades inmobiliarias	15	0.06%
	TOTAL	23821	100 %

Fuente: INEC **Elaborado por:** GADMP, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

La agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, como principal actividad económica, se encuentra situada mayoritariamente en la zona rural. En efecto, de acuerdo a datos de las provincias de la Amazonía, se conoce que cerca del 56% de estas actividades se realizan en la zona rural, versus el 9% que se realizarían en el sector urbano (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019).

Por otro lado, el comercio al por mayor y menor, segunda actividad realizada en el cantón, se desarrolla más en el área urbana que en la rural; de acuerdo a información general para la Amazonía, el 18% de la población del área urbana de la región se dedica a ella (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019). Es importante mencionar que, las mujeres indígenas son las que más presentan condiciones de trabajo precario e informal, ya que a nivel de las provincias amazónicas más de la mitad (51%) se dedicarían a la agricultura y son pocas las mujeres que tendrían acceso a otras ramas de actividad económica como por ejemplo el comercio (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019).

De los datos analizados se puede concluir que el sector donde viven las mujeres y el grupo étnico con el cual se autoidentifican son determinantes para el acceso a un trabajo formal y digno. De manera general, para las mujeres rurales de la Amazonía, las oportunidades son limitadas, lo cual afecta su capacidad de trabajar con una remuneración específica y estable. En caso de persistir esta problemática, el bienestar de la región se vería afectado, ya que, estudios demuestran que cuando el número de mujeres ocupadas aumenta, las economías crecen (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019).

La distribución de la población ocupada por sectores económicos indica que el 67% de los habitantes se encuentran trabajando en el sector de servicios, el 26,53% en el sector primario y el 6,49% en el sector industrial (Tabla 129).

Tabla 146. Ramas de actividades económicas productivas de Pastaza

ACTIVIDAD ECONÓMICA	SECTOR	HABITANTES	PORCENTAJE
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	SECTOR PRIMARIO	6319	26.53%
Explotación de minas y canteras			
Manufactura	SECTOR INDUSTRIAL	1546	6.49%
Suministro de electricidad y de agua	SECTOR SERVICIOS	15956	66.98%
Construcción			
Comercio			
Actividades de alojamiento y de comidas			
Transporte, información y comunicaciones			
Actividades financieras			
Actividades profesionales e inmobiliarias			
Administración pública			
Enseñanza			
Salud			

Otros servicios			
TOTAL		**23821**	**100**

Fuente: INEC (2010) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

3.7.10 Infraestructura petrolera

La industria petrolera constituye la actividad económica más representativa para el Ecuador y en las últimas tres décadas, el ingreso petrolero ha sido la primera fuente de ingreso nacional. La Provincia de Pastaza cuenta con 22 bloques petroleros; cubren gran parte del territorio a excepción del Parque Nacional Yasuní. Varios de estos bloques han sido adjudicados y se encuentran en base de explotación petrolera.

4. POLÍTICO INSTITUCIONAL

Comprende el campo del desarrollo organizacional general, tanto de la institución cantonal (y sus actores territoriales) así como las instancias desconcentradas del Ejecutivo, para cumplir con las competencias y roles que les asignan la Constitución y las leyes pertinentes. Los nuevos desafíos que imponen las sociedades actuales, y la presencia de componentes que nos involucran en un proceso globalizador, expande nuestra visión local hacia un mundo que exige mejores condiciones de vida, el incentivo a procesos productivos que garanticen calidad y competitividad, pero también la priorización del ser humano y del ambiente como nuevos parámetros para medir el accionar de los gobiernos autónomos descentralizados, hace indispensable que Pastaza, enfoque su desarrollo con una visión de incrementar la calidad y cobertura de sus servicio públicos y optimizar la calidad del gasto público.

4.1 Análisis normativo para la gestión de competencias

La planificación estratégica no sólo se plasma cómo parte de una nueva corriente de desarrollo local, sino que se ha convertido en la verdadera herramienta para lograr el proceso de cambio integral de los pueblos. En el caso ecuatoriano, nuestro ordenamiento jurídico avanza en la aplicación de nuevos procesos que procuren el bienestar social de una manera integradora, siendo la planificación una obligación de todo nivel de gobierno.

En la Figura 116 se presenta el principal marco normativo que rige la Planificación y ordenamiento Territorial para el desarrollo de la circunscripción cantonal.

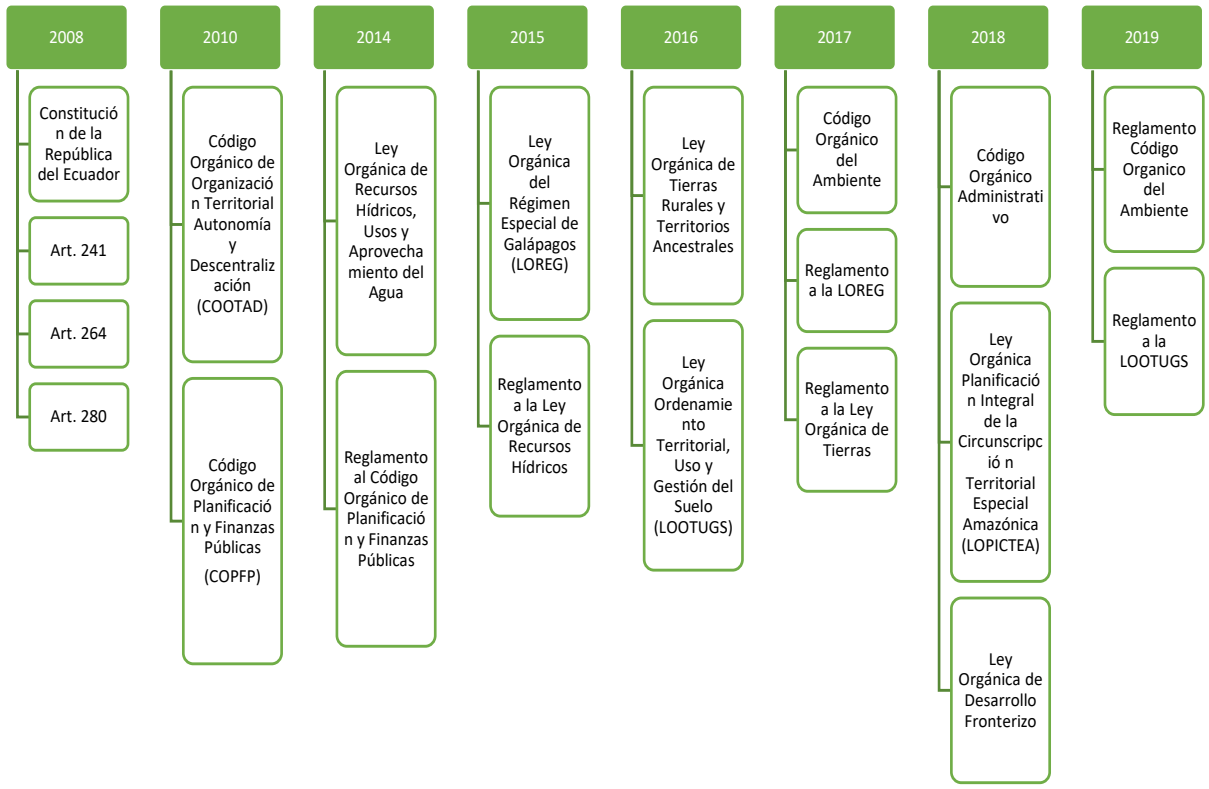

Figura 89. Marco Normativo-GAD Municipal del cantón Pastaza
Fuente: Secretaria Técnica de Planificación Ecuador **Elaborado por:** GADMP.

Marco legal e instrumentos de planificación y ordenamiento territorial

De conformidad a la pirámide de Kelsen se ha realizado el siguiente detalle de normativa que rige a la planificación y ordenamiento territorial del GAD Municipal; siendo la Constitución de la República del Ecuador el marco legal mandatorio (Ver Tabla 157 a Tabla 165):

Tabla 147. Marco Normativo para la Planificación - Constitución de la República del Ecuador

MARCO LEGAL	ART.	PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	100	En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:
		1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía
		2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
		3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
		4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
		5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.
		Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.
MARCO LEGAL	**ART.**	**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	227	La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
MARCO LEGAL	**ART.**	**ORGANIZACIÓN TERRITORIAL**
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	264	La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados
		El territorio de las provincias amazónicas forma parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta. Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial para la que existirá una planificación integral recogida en una ley que incluirá aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del sumak kawsay.
		Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:
		1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
		2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
		3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
		4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
		5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
		6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
		7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
		8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. 9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales. 10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley. 11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
		12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
		13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
		14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias
MARCO LEGAL	**ART.**	**REGIMEN DE DESARROLLO**
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	275	El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay. El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

	280	El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.
MARCO LEGAL	**ART.**	**REGIMEN DEL BUEN VIVIR**
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	376	Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.
	379	Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros: 1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.
	381	El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad. El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse de forma equitativa
	393	El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.
	404	El patrimonio natural del Ecuador único e invaluable comprende, entre otras, las formaciones físicas, biológicas y geológicas cuyo valor desde el punto de vista ambiental, científico, cultural o paisajístico exige su protección, conservación, recuperación y promoción. Su gestión se sujetará a los principios y garantías consagrados en la Constitución y se llevará a cabo de acuerdo al ordenamiento territorial y una zonificación ecológica, de acuerdo con la ley.
	409	Es de interés público y prioridad nacional la conservación del suelo, en especial su capa fértil. Se establecerá un marco normativo para su protección y uso sustentable que prevenga su degradación, en particular la provocada por la contaminación, la desertificación y la erosión.
	411	El Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico. Se regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, en especial en las fuentes y zonas de recarga de agua. La sustentabilidad de los ecosistemas y el consumo humano serán prioritarios en el uso y aprovechamiento del agua.
	415	El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional del agua, y de reducción reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos. Se incentivará y facilitará el transporte terrestre no motorizado, en especial mediante el establecimiento de ciclo vías.

Fuente: Lexis Finder – Herramienta de Información Legal Ecuatoriana
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 148. Marco Normativo para la Planificación-Ley Orgánica de Recursos Hídricos

MARCO LEGAL	ART.	RECURSOS HÍDRICOS
Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua	12	Protección, recuperación y conservación de fuentes. La Autoridad Única del Agua, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, los usuarios, las comunas, pueblos, nacionalidades y los propietarios de predios donde se encuentren fuentes de agua, serán responsables de su manejo sustentable e integrado, así como de la protección y conservación de dichas fuentes, de conformidad con las normas de la presente Ley y las normas técnicas que dicte la Autoridad Única del Agua, en coordinación con la Autoridad Ambiental Nacional y las prácticas ancestrales. El Estado en sus diferentes niveles de gobierno destinará los fondos necesarios y la asistencia técnica para garantizar la protección y conservación de las fuentes de agua y sus áreas de influencia.
	28	Planificación de los Recursos Hídricos. El Estado y los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán sujetarse a la planificación hídrica en lo que respecta al ejercicio de sus competencias. Igualmente, los planes de gestión integral de recursos hídricos por cuenca, vincularán a las entidades dedicadas a la prestación de servicios comunitarios relacionados con el agua. Los usuarios deberán adecuar su actuación en lo que se relacione con la utilización y protección del agua a lo establecido en la planificación hídrica.
MARCO LEGAL	**ART.**	**SERVICIOS PÚBLICOS**
Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua	37	Servicios públicos básicos. Para efectos de esta Ley, se considerarán servicios públicos básicos, los de agua potable y saneamiento ambiental relacionados con el agua. La provisión de estos servicios presupone el otorgamiento de una autorización de uso. La provisión de agua potable comprende los procesos de captación y tratamiento de agua cruda, almacenaje y transporte, conducción, impulsión, distribución, consumo, recaudación de costos, operación y mantenimiento. La certificación de calidad del agua potable para consumo humano deberá ser emitida por la autoridad nacional de salud. El saneamiento ambiental en relación con el agua comprende las siguientes actividades: 1. Alcantarillado sanitario: recolección y conducción, tratamiento y disposición final de aguas residuales y derivados del proceso de depuración; y, 2. Alcantarillado pluvial: recolección, conducción y disposición final de aguas lluvia.
		El alcantarillado pluvial y el sanitario constituyen sistemas independientes sin interconexión posible, los gobiernos autónomos descentralizados municipales exigirán la implementación de estos sistemas en la infraestructura urbanística.
MARCO LEGAL	**ART.**	**EL AGUA Y LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS**
Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua	42	Coordinación, planificación y control. Las directrices de la gestión integral del agua que la autoridad única establezca al definir la planificación hídrica nacional, serán observadas en la planificación del desarrollo a nivel regional, provincial, distrital, cantonal, parroquial y comunal y en la formulación de los respectivos planes de ordenamiento territorial. Para la gestión integrada e integral del agua, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sin perjuicio de las competencias exclusivas en la prestación de servicios públicos relacionados con el agua, cumplirán coordinadamente actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno y los sistemas comunitarios de conformidad con la Constitución y la ley.
MARCO LEGAL	**ART.**	**GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA**
	43	**Definición de juntas administradoras de agua potable.** Las juntas administradoras de agua potable son organizaciones comunitarias, sin fines de lucro, que tienen la finalidad de prestar el servicio público de agua potable. Su accionar se fundamenta en criterios de eficiencia económica, sostenibilidad del recurso hídrico, calidad en la prestación de los servicios y equidad en el reparto del agua. Los requisitos y el procedimiento para la creación de nuevas juntas administradoras de agua potable se desarrollarán reglamentariamente por la Autoridad Única del Agua. En el cantón donde el gobierno autónomo descentralizado municipal preste el servicio de manera directa o a través de una empresa pública de agua potable y esta cubra los servicios que por ley le corresponden, en toda su jurisdicción, no podrán constituirse juntas administradoras de agua potable y saneamiento. Las juntas administradoras de agua potable y saneamiento, formarán parte del consejo de cuenca a través de sus representantes sectoriales, según lo establezca el Reglamento de la presente Ley.

Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua	46	**Servicio comunitario de agua potable.** En la localidad rural en donde el gobierno autónomo descentralizado municipal no preste el servicio de agua potable que por ley le corresponde, podrá constituirse una junta administradora de agua potable.
	49	**Autonomía de gestión y suficiencia financiera.** Las organizaciones que forman los sistemas comunitarios de gestión del agua, juntas de agua potable y juntas de riego mantendrán su autonomía administrativa, financiera y de gestión para cumplir con la prestación efectiva del servicio y el eficaz desarrollo de sus funciones, de conformidad con la ley. Para el cumplimiento de sus fines, los sistemas comunitarios, de gestión del agua, administrarán los valores de las tarifas que recauden y los demás que les correspondan de conformidad con la Ley y su Reglamento.
	50	**Fortalecimiento, apoyo y subsidiaridad en la prestación del servicio.** El Estado, en sus diferentes niveles de gobierno y de acuerdo con sus competencias, fortalecerá a los prestadores del servicio de agua; sean estos públicos o comunitarios, mediante el apoyo a la gestión técnica, administrativa, ambiental y económica, así como a la formación y cualificación permanente de los directivos y usuarios de estos sistemas.
	56	**Garantía de derechos y servicios públicos.** En garantía de los derechos reconocidos constitucionalmente, la Autoridad Única del Agua y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, promoverán y apoyarán las iniciativas comunitarias y las alianzas entre entidades de los sectores público y comunitario para la eficiente prestación de los servicios públicos.
MARCO LEGAL	**ART.**	**DERECHOS DE LOS USUARIOS, CONSUMIDORES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua	67	**Derecho de los usuarios y consumidores.** Los usuarios del agua son personas naturales, jurídicas, Gobiernos Autónomos Descentralizados, entidades públicas o comunitarias que cuenten con una autorización para el uso y aprovechamiento del agua.
	69	**Promoción de la organización y capacitación.** La Autoridad Única del Agua y los Gobiernos Autónomos Descentralizados fortalecerán la organización de los consumidores y usuarios del agua, promoverán su conformación en los lugares en donde no exista. Para tal efecto establecerán políticas de información, difusión, capacitación, educación y formación social a los usuarios, consumidores y a la población en general.
MARCO LEGAL	**ART.**	**GARANTIAS PREVENTIVAS**
Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua	78	**Áreas de protección hídrica.** Se denominan áreas de protección hídrica a los territorios donde existan fuentes de agua declaradas como de interés público para su mantenimiento, conservación y protección, que abastezcan el consumo humano o garanticen la soberanía alimentaria, las mismas formarán parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. La Autoridad Única del Agua, previo informe técnico emitido por la Autoridad Ambiental Nacional y en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el ámbito de sus competencias, establecerá y delimitará las áreas de protección hídrica que sean necesarias para el mantenimiento y conservación del dominio hídrico público
	79	**Objetivos de prevención y conservación del agua.** - La Autoridad Única del Agua, la Autoridad Ambiental Nacional y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, trabajarán en coordinación para cumplir los siguientes objetivos: a) Garantizar el derecho humano al agua para el buen vivir o sumak kawsay, los derechos reconocidos a la naturaleza y la preservación de todas las formas de vida, en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación; b) Preservar la cantidad del agua y mejorar su calidad; c) Controlar y prevenir la acumulación en suelo y subsuelo de sustancias tóxicas, desechos, vertidos y otros elementos capaces de contaminar las aguas superficiales o subterráneas; d) Controlar las actividades que puedan causar la degradación del agua y de los ecosistemas acuáticos y terrestres con ella relacionados y cuando estén degradados disponer su restauración; e) Prohibir, prevenir, controlar y sancionar la contaminación de las aguas mediante vertidos o depósito de desechos sólidos, líquidos y gaseosos; compuestos orgánicos, inorgánicos o cualquier otra sustancia tóxica que alteren la calidad del agua o afecten la

		salud humana, la fauna, flora y el equilibrio de la vida; f) Garantizar la conservación integral y cuidado de las fuentes de agua delimitadas y el equilibrio del ciclo hidrológico; y, g) Evitar la degradación de los ecosistemas relacionados al ciclo hidrológico.
	80	**Vertidos:** prohibiciones y control. Se consideran como vertidos las descargas de aguas residuales que se realicen directa o indirectamente en el dominio hídrico público. Queda prohibido el vertido directo o indirecto de aguas o productos residuales, aguas servidas, sin tratamiento y lixiviados susceptibles de contaminar las aguas del dominio hídrico público. La Autoridad Ambiental Nacional ejercerá el control de vertidos en coordinación con la Autoridad Única del Agua y los Gobiernos Autónomos Descentralizados acreditados en el sistema único de manejo ambiental. Es responsabilidad de los gobiernos autónomos municipales el tratamiento de las aguas servidas y desechos sólidos, para evitar la contaminación de las aguas de conformidad con la ley.
MARCO LEGAL	**ART**	**SERVIDUMBRES**
Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua	100	**Actividades prohibidas**. La Autoridad Única del Agua y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias, no autorizarán actividades agropecuarias o construcciones y, en general, obras nuevas en los espacios laterales del acueducto o conducciones de sistemas de agua potable. Se prohíbe a los dueños de los predios sirvientes apacentar animales junto a la acequia o acueductos abiertos que atraviesen sus terrenos, verter desechos o aguas contaminadas en las zonas de protección hídrica. Se prohíbe actividades forestales en el área sirviente o en las zonas de protección hídrica, cuando los acueductos estén entubados o embaulados
MARCO LEGAL	**ART**	**RÉGIMEN ECONÓMICO**
Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua	135	**Criterios generales de las tarifas de agua.** Se entiende por tarifa la retribución que un usuario debe pagar por la prestación de servicios y autorización para usos y aprovechamiento del agua. Para efectos de protección, conservación de las cuencas y financiamiento de los costos de los servicios conexos, se establecerán las correspondientes tarifas, según los principios de esta Ley, los criterios y parámetros técnicos señalados en el Reglamento. Las tarifas por autorización de uso y aprovechamiento del agua serán reguladas y fijadas por la Autoridad Única del Agua. Las tarifas por prestación de servicios de agua potable, saneamiento, riego y drenaje serán fijadas por los prestadores tanto públicos como comunitarios respectivamente, sobre la base de las regulaciones emitidas por la Autoridad Única del Agua a través de la Agencia de Regulación y Control.
	137	**Componente tarifario para conservación del agua**. La Autoridad Única del Agua, como parte de las tarifas de autorización de uso y aprovechamiento y de servicio del agua contemplará un componente para conservación del dominio hídrico público con prioridad en fuentes y zonas de recarga hídrica. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el ámbito de sus competencias, establecerán componentes en las tarifas de los servicios públicos domiciliarios vinculados con el agua para financiar la conservación del dominio hídrico público con prioridad en fuentes y zonas de recarga hídrica.
	142	**Tarifas por aprovechamiento productivo del agua.** Las tarifas por aprovechamiento productivo considerarán los siguientes criterios: a) Volumen utilizado; b) Eficiencia de utilización; c) Contribución a la conservación del recurso hídrico; y, d) Generación de empleo.
	144	**Tarifa para aprovechamiento productivo para la economía popular y solidaria.** La Autoridad Única del Agua, sobre la base de las regulaciones emitidas por la Agencia de Regulación y Control, fijará la tarifa para la economía popular y solidaria en atención a la capacidad y productividad de los autorizados.

Fuente: Lexis Finder – Herramienta de Información Legal Ecuatoriana
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 149. Marco Normativo para la Planificación - Ley Orgánica para la Planificación Integral Amazónica

MARCO LEGAL	ART	PLANIFICACIÓN INTEGRAL PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA
Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	21	Obligación de las Instituciones Públicas. Las instituciones y organismos del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Circunscripción tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; por lo que coordinarán y optimizarán el uso de los recursos establecidos en esta Ley y alinearán sus procesos de formulación de políticas, de planificación y de programación y ejecución de planes, programas y provectos para la superación de las inequidades existentes; la erradicación de la pobreza, la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas; la transformación de la matriz productiva, con alternativas pertinentes y sostenibles, y el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Integral para la Amazonia, en el marco del respeto de la diversidad, pluriculturalidad, plurinacionalidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos, en concordancia con las reglas y directrices de sus respectivos planes sectoriales, planes de desarrollo y de Ordenamiento Territorial y del Plan Nacional de Desarrollo.
	24	Plan Integral para la Amazonia. El Plan Integral para la Amazonía es el instrumento de planificación que prioriza el manejo de los recursos, la organización de las actividades públicas y privadas, la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, con el fin de ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas del desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.
	26	Articulación de la planificación en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Para la formulación y actualización del Plan Integral para la Amazonia, se deberá observar lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional, así como la planificación provincial, cantonal y parroquial y los planes de vida de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad. La formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, cantonales, parroquiales y de las circunscripciones territoriales indígenas deberán hacerlo de manera articulada con el Plan Integral para la Amazonia y la Planificación Nacional.
MARCO LEGAL	**ART**	**ASPECTOS SOCIALES**
Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial	27	Educación. El Gobierno Central brindará atención a la educación de la población de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en concordancia con la legislación y la planificación nacional sectorial, en función de los siguientes criterios: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, previa coordinación y autorización de la institución competente del Gobierno Central, podrán construir y mantener infraestructura, dotar transporte multimodal y de equipamiento al sistema de educación de la Circunscripción.
	28	Salud. El Sistema Nacional de Salud considerará las condiciones especiales de la Circunscripción y los objetivos y metas del Plan Integral para la Amazonia, en concordancia con la legislación y la planificación nacional sectorial, en función de los siguientes criterios: Los gobiernos autónomos descentralizados, previa autorización de la institución competente del Estado Central, podrán construir y mantener infraestructura y dotar de equipamiento al sistema de salud.
	29	Vivienda. El Estado, en todos sus niveles de gobierno y en el ámbito de sus competencias, propenderá al establecimiento de programas de vivienda digna y adecuada al entorno, a la cosmovisión e identidad cultural, así como a las necesidades de los habitantes de la Circunscripción Territorial Especial

Especial Amazónica	30	Servicios públicos municipales. De los recursos del Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico, los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales de manera obligatoria priorizarán su inversión en la prestación de servicios públicos de agua potable o agua segura, alcantarillado, manejo de desechos sólidos, tratamiento de aguas residuales y saneamiento ambiental, considerando las particularidades y condiciones de la Circunscripción y de las necesidades de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades que habitan en ella. Cuando la prestación del servicio público de agua potable sea para fuera de la Circunscripción, y el recurso provenga de fuente hídrica ubicada en la Circunscripción Territorial Amazónica, se establecerán entre los gobiernos autónomos correspondientes convenios de mutuo acuerdo en los que se considere un retorno económico establecido técnicamente.
	31	Deportes, educación física y recreación. Los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito de sus competencias, promoverán la práctica deportiva, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, la formación y el desarrollo de las personas y el Buen Vivir, así como los deportes y juegos ancestrales y tradicionales, de conformidad con las competencias y atribuciones previstas en la Constitución y la Ley. El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las organizaciones deportivas podrán implementar programas de incentivos y becas para los deportistas de nivel formativo y de alto rendimiento de la Circunscripción.
	32	Atención prioritaria a grupos vulnerables. Las instituciones del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen responsabilidad compartida en garantizar el ejercicio y disfrute de los derechos de los grupos de atención prioritaria, en el marco de sus competencias exclusivas y concurrentes; trabajarán de manera articulada y complementaria, para el uso eficiente de los recursos.
MARCO LEGAL	**ART**	**ASPECTOS ECONÓMICOS Y PRODUCTIVOS**
Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	35	Turismo sostenible. El turismo en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica se basará en el fortalecimiento de la cadena de valor local y la protección del usuario, así como en los principios de sostenibilidad, límites ambientales, conservación, seguridad y calidad. Se desarrollará a través de los modelos de turismo sostenible con gestión local, de naturaleza, ecoturismo, turismo comunitario y de aventura y otras modalidades que sean compatibles con la conservación de los ecosistemas de conformidad con el Plan Integral de la Amazonia y los instrumentos nacionales de planificación del sector y demás normativa aplicable. El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen la obligación de asignar los recursos necesarios para fortalecer la cadena de valor del turismo a nivel local, de
	38	Artesanía local. Se fomentará la elaboración y comercialización de las artesanías y suvenires en la que se utilicen recursos renovables. Los diferentes niveles de gobiernos establecerán políticas preferentes para los productores y artesanos locales; el Consejo de la Circunscripción promoverá
	39	Incentivos a la actividad económica sostenible. El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el marco de sus competencias exclusivas y concurrentes, establecerán incentivos financieros y no financieros, para las personas naturales o jurídicas que implementen actividades económicas sostenibles. Se podrán establecer tasas preferenciales de interés, formas innovadoras de garantía para acceso al crédito, asumir parte de los costos de transferencia y desagregación de tecnología e innovación, apoyar la comercialización y acceso a nuevos mercados, dar
	45	Infraestructura logística y transporte multimodal. El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias, fortalecerán la infraestructura logística de la Circunscripción, acorde con el Plan Integral para la Amazonia y el Plan Logístico Nacional, considerando la fragilidad de los ecosistemas, las costumbres, tradiciones y el cambio de la matriz productiva, así como el sistema de transporte multimodal, a fin de

MARCO LEGAL	ART	ASPECTOS CULTURALES
Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	46	El rol de la Cultura en la Planificación Integral para la Amazonia. El Plan Integral para la Amazonia deberá contener una estrategia territorializada que promueva la creación, la actividad artística y cultural, las expresiones de la cultura popular, la formación, la investigación, el fomento y el fortalecimiento de las expresiones culturales; el reconocimiento, mantenimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural y la memoria social, la producción y desarrollo de industrias culturales y creativas; así como para el desarrollo de la identidad cultural diversa, la creatividad artística y el pensamiento crítico, a través de la enseñanza y de las prácticas artísticas y culturales, y el reconocimiento y valoración de los saberes ancestrales y el acervo patrimonial y el uso sostenible de los mismos. Se propiciará la participación de todos los actores públicos, privados o mixtos.
	47	Promoción e incentivos. A fin de garantizar el ejercicio de los derechos culturales y la plurinacionalidad de las personas, comunas, pueblos y nacionalidades de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, los distintos niveles de gobierno, la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" y sus núcleos, de acuerdo con sus competencias exclusivas y concurrentes, deberán incluir en su planificación el componente cultural, con la respectiva asignación de recursos
	48	Reconocimiento. Se reconocen y respetan todas las culturas de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y gozan de atención especial; se promoverá la interculturalidad, bajo el principio de unidad e igualdad en la diversidad de las culturas. Los diferentes niveles de gobierno establecerán incentivos financieros y no financieros para las personas, instituciones, organizaciones y comunidades que promuevan, apoyen, desarrollen planes,
MARCO LEGAL	**ART**	**ASPECTOS AMBIENTALES**
Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	50	De las Áreas Protegidas. El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, con base a sus competencias y en observancia a las disposiciones en materia ambiental, apoyarán al fortalecimiento de la administración y manejo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, mediante los mecanismos que la autoridad ambiental nacional determine para el efecto. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en su planificación territorial, deberán incorporar medidas de conservación y ordenamiento territorial que fortalezcan la gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y demás estrategias o mecanismos de conservación definidos para el efecto por la autoridad ambiental nacional, en observancia de la normativa ambiental vigente.
	52	Protección de especies endémicas y amenazadas de extinción. El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en coordinación y bajo los lineamientos, políticas y normativa de la autoridad ambiental nacional, adoptarán medidas de control y conservación de las especies silvestres, priorizando aquellas especies amenazadas o endémicas.
	55	Cambio Climático. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados planificarán, articularán y coordinarán con la autoridad ambiental nacional, la incorporación de criterios de cambio climático en los planes de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planificación local, de manera articulada con la planificación nacional y el Plan Integral de la Amazonia. Además, dentro de su planificación se incluirán medidas de adaptación y mitigación del cambio climático.
	57	Agua y recursos hídricos. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados planificarán, articularán y coordinarán con la autoridad nacional del agua y del ambiente, la incorporación del manejo integral de las cuencas hídricas en su planificación y ordenamiento territorial.
MARCO LEGAL	**ART**	**FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	**63**	Utilización de recursos. De los recursos recibidos del Fondo para el Desarrollo Sostenible: b) Los gobiernos autónomos descentralizados municipales los utilizarán exclusivamente para inversión en servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento y gestión y reparación ambiental; y lo demás previsto en esta Ley. Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán la inversión de estos recursos, en sectores que tengan los más altos índices de necesidades básicas insatisfechas y con menor cobertura de servicios básicos, jerarquizadas y consideradas en sus respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial, y en correspondencia al Plan Integral Amazónico. Se financiará inversiones priorizadas en los Planes de Vida de los pueblos y nacionalidades indígenas. El 100% se destinará exclusivamente a inversión, y por ningún concepto se imputará a gasto corriente o al pago de remuneraciones, viáticos, gastos de viaje y servicios de consumo.

Fuente: Lexis Finder – Herramienta de Información Legal Ecuatoriana
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 150. Marco Normativo para la Planificación - Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo

MARCO LEGAL	**ART**	**ATENCION PREFERENCIAL Y RECURSOS**
Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo	5	Atención preferencial. - Los cantones y parroquias comprendidos bajo el régimen previsto en esta Ley, recibirán atención preferencial por parte del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados regionales y provinciales, a través de políticas, programas y proyectos, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados. En la definición de políticas de cooperación internacional para el desarrollo, se dará una atención preferencial a la implementación de proyectos orientados al desarrollo y a la integración, fronterizos.
	6	Incremento de la ponderación a favor de la población fronteriza. - Para la aplicación del criterio poblacional en la distribución de los recursos provenientes del presupuesto general del Estado, en favor de los gobiernos autónomos descentralizados, en el monto sobre el cual se aplican los criterios de distribución constitucionales, de acuerdo con el literal b) del artículo 193 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se otorgará una ponderación del ciento cincuenta por ciento (150%) a la población de dichos territorios, de conformidad con la ley. La entidad nacional encargada de establecer la ponderación de las transferencias podrá revisar esta ponderación, pero en ningún caso podrá reducir el porcentaje establecido en este artículo
	7	Desarrollo y protección del conocimiento.- Para asegurar una atención preferencial de los cantones fronterizos sus parroquias, es responsabilidad del gobierno nacional, en concurrencia con los gobiernos autónomos descentralizados cantonales y parroquiales: Dar atención preferente a la promoción y realización de estudios e investigaciones en las zonas fronterizas, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de la presente Ley; y, Proteger en forma especial y preferente el patrimonio cultural, tangible e intangible, de colectivos, instituciones, pueblos y nacionalidades indígenas y afroecuatorianos, que habitan en los cantones fronterizos.
MARCO LEGAL	**ART**	**PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO FRONTERIZO**

Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo	9	Plan cuatrienal. - Es obligación del gobierno nacional definir, formular y aprobar políticas, planes, programas y proyectos, a favor de los cantones fronterizos, las mismas que deberán constar en el plan nacional de desarrollo. Corresponde a las entidades desconcentradas y a los gobiernos autónomos descentralizados, que intervienen o deban intervenir en los territorios fronterizos, incorporar e implementar en sus planes sectoriales y/o territoriales específicos, las acciones concretas para favorecer el buen vivir de las zonas fronterizas. De conformidad con la estrategia territorial nacional, las entidades del gobierno nacional y los gobiernos autónomos descentralizados fronterizos, propondrán coordinadamente políticas integrales para las zonas de frontera, en la formulación de sus planes. Los planes serán cuatrienales e incluirán obligatoriamente políticas, programas, proyectos y acciones, para el afianzamiento de una cultura de paz, buena vecindad y el desarrollo socioeconómico fronterizo, que se concretarán en planes de inversión territorializados
	13	Seguimiento y evaluación.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y parroquiales de los cantones fronterizos, conjuntamente con el organismo rector de la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial a nivel nacional, supervisarán y evaluarán anualmente el cumplimiento de las políticas, planes programas y proyectos de desarrollo integral de las zonas de frontera. La ciudadanía, en ejercicio de sus derechos, participará en el seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos.
	19	Mancomunamiento fronterizo.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las zonas fronterizas podrán conformar mancomunidades para mejorar sus posibilidades de desarrollo socio económico y de preservar una cultura de paz. Las acciones que emprendan tendrán un trato preferente por parte de las autoridades e instituciones del gobierno central involucradas
MARCO LEGAL	**ART**	**CULTURA DE PAZ**
Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo	22	Educación para la cultura de paz y buena vecindad. - Corresponde al gobierno nacional, a través de los entes rectores de la educación y de la cultura: 1. Desarrollar procesos permanentes de gestión, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de educación para la paz y la buena vecindad, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados;
	24	Erradicación de la violencia.- Para asegurar la erradicación de toda forma de violencia en los cantones fronterizos, las distintas funciones del Estado y organismos del poder público desarrollarán medidas de acción afirmativa y atención preferencial, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados cantonales y parroquiales, mediante las siguientes acciones:
	25	Información y comunicación.- El gobierno nacional, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados cantonales y parroquiales, generarán políticas y acciones para desarrollar la información y comunicación en las zonas fronterizas, a fin de afianzar la cultura de paz y buena vecindad internacional, priorizando la cobertura de los medios públicos en la zona fronteriza, el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión al sector comunitario, a los colectivos de pueblos y nacionalidades indígenas y afroecuatorianas; y a los gobiernos autónomos descentralizados y extendiendo los servicios de las nuevas tecnologías de información y
MARCO LEGAL	**ART**	**GENERALIDADES**

Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo	30	Responsabilidades del Estado.- Es responsabilidad del Estado, para asegurar el desarrollo socioeconómico de los cantones fronterizos: 1. Definir en el plan nacional de desarrollo y en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, políticas públicas que otorguen tratamiento preferencial a las zonas fronterizas, para generar el crecimiento económico sostenido de sus cantones y parroquias, para alcanzar niveles de vida y desarrollo compatible al de las zonas más integradas y con indicadores de bienestar comparables con el resto del país; priorizando a la inversión en infraestructura productiva territorial fronteriza;
MARCO LEGAL	**ART**	**DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL**
Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo	33	Responsabilidad del Estado.- Para fortalecer el desarrollo agropecuario y forestal, las correspondientes entidades sectoriales del gobierno nacional establecerán en sus planes estratégicos y en sus presupuestos, las políticas y medidas para hacer efectivo el desarrollo socioeconómico fronterizo, con atención especial a la protección ambiental. Entre otras acciones, deberán considerar prioritariamente el desarrollo de programas y proyectos agropecuarios para garantizar la seguridad alimentaria y desarrollar la agricultura familiar y comunitaria, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, de conformidad con las competencias establecidas por la Constitución de la República y la ley. Se priorizarán los proyectos de gestión y aprovechamiento de las cuencas hídricas binacionales y otras obras de infraestructura productiva agropecuaria conjunta que hayan sido considerados por las mancomunidades y por los gobiernos autónomos descentralizados transfronterizos, tales como vías troncales y caminos de penetración, centros de comercio y ferias, puertos aéreos, pesqueros y terrestres, entre otras; financiando, además, los recursos necesarios para el desarrollo de los estudios e investigaciones y la ejecución de los proyectos correspondientes.
MARCO LEGAL	**ART**	**DESARROLLO COMERCIAL E INDUSTRIAL**
Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo	38	Responsabilidad de promoción.- Los ministerios rectores de la política comercial e industrial, y la entidad sectorial encargada de la producción, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de la zona fronteriza, establecerán las políticas y medidas para hacer efectiva la atención preferencial del Estado a los cantones y parroquias fronterizas con el fin de mejorar su desarrollo socioeconómico, priorizando en su planificación a la formulación y ejecución de programas y proyectos comerciales e industriales comunitarios, asociativos y para las micro y
		pequeñas empresas. Además establecerán incentivos específicos para las empresas pequeñas, medianas y grandes y las de la economía popular y solidaria, de carácter nacional, que desarrollen actividades productivas en los cantones fronterizos, implementarán programas y proyectos de capacitación para la especialización y profesionalización de la mano de obra, desarrollarán programas y proyectos de empleo orientados a las mujeres y jóvenes, y brindarán asistencia técnica para los emprendimientos locales con enfoque ambiental.
	39	Desarrollo de la infraestructura comercial e industrial.- La entidad encargada de la producción, concurrentemente con los gobiernos autónomos descentralizados cantonales, impulsará el desarrollo de la infraestructura destinada a la actividad comercial, artesanal e industrial fronteriza, tales como centros de acopio, silos, mercados, ferias libres, patios industriales, entre otros.
MARCO LEGAL	**ART**	**PROMOCIÓN DEL TURISMO Y APROVECHAMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD**

Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo	43	Promoción del turismo.- Los organismos nacionales rectores del turismo, patrimonio, cultura y ambiente, concurrentemente con los gobiernos autónomos descentralizados de los cantones fronterizos, darán atención preferente a las actividades encaminadas a desarrollar sus potencialidades turísticas, especialmente aquellas relacionadas con el turismo comunitario y rural, para lo cual establecerán prioritariamente en sus planes de desarrollo y presupuestos las inversiones destinadas a la conservación y promoción de los recursos turísticos existentes y al desarrollo de los emprendimientos turísticos locales, basándose en el inventario de su patrimonio natural y cultural. El Estado a través de los medios de comunicación nacionales coadyuvará y fomentará la promoción del turismo en los cantones fronterizos y parroquias rurales a los que se refiere esta ley.
	44	Protección y aprovechamiento de la biodiversidad.- El ministerio rector del ambiente, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de los cantones y parroquias fronterizas, para hacer efectiva la atención preferencial, incorporará prioritariamente en sus políticas, programas, proyectos y presupuestos, inversiones destinadas a la conservación, protección y aprovechamiento equitativo y sustentable de la biodiversidad,
MARCO LEGAL	**ART**	**DESARROLLO PROFESIONAL Y LABORAL**
Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo	**45**	Desarrollo de programas de capacitación y formación profesional.- A fin de mejorar la atención preferencial a los cantones y parroquias fronterizos para su desarrollo socioeconómico y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, se promoverán procesos de capacitación y formación profesional, que conlleven progresivamente a la identificación, desarrollo y al reconocimiento de las competencias laborales, a través de procesos de formación integral, evaluación y certificación laboral. Se priorizarán las siguientes actividades:

Fuente: Lexis Finder – Herramienta de Información Legal Ecuatoriana
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 151. Marco Normativo para la Planificación - Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales

MARCO LEGAL	**ART.**	**PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES**
Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales	44	De la planificación productiva. Los planes y programas para la aplicación de esta Ley se enmarcan en las directrices de planificación y de ordenamiento territorial de la estrategia territorial nacional y de las estrategias de desarrollo rural a cargo de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en armonía con la regularización de la tierra rural y el uso del suelo y con los Planes de Uso y Gestión del Suelo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de conformidad con la Ley.
	46	Del ordenamiento de la producción agraria. El ordenamiento de la producción agraria se realizará a partir de la zonificación productiva establecida en el Plan Nacional Agropecuario en concordancia con la planificación nacional; la Estrategia Territorial Nacional; el Plan Nacional de Riego y Drenaje y la Planificación Hídrica Nacional; y en concordancia con los Planes de Uso y Gestión del Suelo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos; y, los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales. El ordenamiento garantizará la soberanía alimentaria, respetará la aptitud agraria de la tierra rural, la protección y uso sustentable de la capa fértil, el incremento de la productividad de las áreas dedicadas a actividades agropecuarias y regulará el crecimiento urbano sobre las tierras rurales. El reglamento a esta Ley definirá los criterios técnicos para el ordenamiento de la producción agraria, en concordancia con lo previsto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización.
MARCO LEGAL	**ART.**	**PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA FERTILIDAD DE LA TIERRA RURAL DE PRODUCCIÓN**

Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales	51	Coordinación institucional. La Autoridad Agraria Nacional, en coordinación con la Autoridad Ambiental Nacional y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, serán responsables del cumplimiento de esta Ley en materia de protección y recuperación del suelo rural y coordinarán con la Autoridad Única del Agua, con los Gobiernos Autónomos Descentralizados y con los representantes de las organizaciones sociales y de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, la protección, conservación y recuperación de la capa fértil del suelo rural, la eficiencia de los sistemas de riego y la ejecución del Plan Nacional de Riego.
MARCO LEGAL	**ART.**	**AFECTACIÓN Y RESTRICCIÓN**
Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales	**113**	Control de la expansión urbana en predios rurales. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, en concordancia con los planes de ordenamiento territorial, expansión urbana, no pueden aprobar proyectos de urbanizaciones o ciudadelas, en tierras rurales en la zona periurbana con aptitud agraria o que tradicionalmente han estado dedicadas a actividades agrarias, sin la autorización de la Autoridad Agraria Nacional. Las aprobaciones otorgadas con inobservancia de esta disposición carecen de validez y no tienen efecto jurídico, sin perjuicio de las responsabilidades de las autoridades y funcionarios que expidieron tales aprobaciones.

Fuente: Lexis Finder – Herramienta de Información Legal Ecuatoriana **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 152. Marco Normativo para la Planificación – COOTAD

MARCO LEGAL	ART.	ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización	10	**Niveles de organización territorial. -** El Estado ecuatoriano se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales.
	17	**Provincias. -** Las provincias son circunscripciones territoriales integradas por los cantones que legalmente les correspondan.
	20	**Cantones. -** Los cantones son circunscripciones territoriales conformadas por parroquias rurales y la cabecera cantonal con sus parroquias urbanas, señaladas en su respectiva ley de creación, y, por las que se crearen con posterioridad, de conformidad con la presente ley.
	24	**Parroquias Rurales. -** Las parroquias rurales constituyen circunscripciones territoriales integradas a un cantón a través de ordenanza expedida por el respectivo concejo municipal o metropolitano
	25	**Creación. -** Corresponde al respectivo concejo metropolitano o municipal la creación o modificación de parroquias rurales, mediante ordenanza que contendrá la delimitación territorial y la identificación de la cabecera parroquial. El proyecto contendrá la descripción del territorio que comprende la parroquia rural, sus límites, la designación de la cabecera parroquial y la demostración de la garantía de cumplimiento de sus requisitos. En caso de modificación, el concejo metropolitano o municipal actuará en coordinación con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, garantizando la participación ciudadana parroquial para este efecto.

	26	Requisitos.- Son requisitos para la creación de parroquias rurales los siguientes: a) Población residente no menor a diez mil habitantes, de los cuales por lo menos dos mil deberán estar domiciliados en la cabecera de la nueva parroquia; b) Delimitación física del territorio parroquial rural de manera detallada, que incluya la descripción de los accidentes geográficos existentes, y que no implique conflicto con parroquias existentes; c) Cuando la iniciativa sea de la ciudadanía de la parroquia rural, la solicitud deberá estar firmada por al menos el diez por ciento de los ciudadanos de la futura parroquia, mayores de dieciocho años; d) Informe técnico del gobierno cantonal o distrital correspondiente; y, e) Para las parroquias que tienen límites con otro país se requerirá el informe técnico del ministerio correspondiente.
MARCO LEGAL	**ART.**	**GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS**
Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización	29	b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo; h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno; i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal; j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales; k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;

		l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios; m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización; n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana; o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres; p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad; q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón; r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y, s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y, t) Las demás establecidas en la ley.
	57	Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde: e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;
MARCO LEGAL	**ART.**	**REGIMENES ESPECIALES**
Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización	93	Naturaleza de las Circunscripciones Territoriales de Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianas y Montubias.- Son regímenes especiales de gobierno autónomo descentralizado establecidos por libre determinación de los pueblos, nacionalidades y comunidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, en el marco de sus territorios ancestrales, respetando la organización político administrativa del Estado, que ejercerán las competencias del nivel de gobierno autónomo correspondiente. Se regirán por la Constitución, los instrumentos internacionales y por sus estatutos constitutivos, para el pleno ejercicio de los derechos colectivos. Contarán con los recursos provenientes del presupuesto general del Estado que les correspondan. En estos regímenes especiales, en el marco del respeto a los derechos colectivos e individuales, se aplicarán de manera particular los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, los usos y costumbres, así como los derechos colectivos de los pueblos, nacionalidades y comunidades indígenas, afroecuatorianas y montubias que los habitan mayoritariamente, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y este Código.

	94	**Conformación.-** Las parroquias, cantones o provincias conformadas mayoritariamente por comunas, comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios podrán adoptar este régimen especial de gobierno, luego de una consulta aprobada por al menos las dos terceras partes de los votos válidos emitidos, correspondientes al registro electoral de la respectiva circunscripción, en la que se incluirá el estatuto de constitución y funcionamiento. Se podrán conformar circunscripciones territoriales indígenas plurinacionales e interculturales respetando la diversidad étnico cultural existente en dicho territorio.
	95	**Iniciativa.-** La iniciativa para conformar una circunscripción territorial de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas o montubias corresponde a éstos o al gobierno autónomo descentralizado correspondiente. Para el efecto, las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, con el respaldo del 10% de los habitantes de la respectiva circunscripción o de la mayoría absoluta de las autoridades de los gobiernos comunitarios, solicitarán al Consejo Nacional Electoral la convocatoria a consulta. En caso de que sea el gobierno autónomo descentralizado a través de su órgano legislativo el que tenga la iniciativa, deberá contar con el voto favorable de las tres cuartas partes de sus integrantes. El Consejo Nacional Electoral deberá realizar la convocatoria para la consulta dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha de la petición. En caso de que el resultado sea positivo, entrará en vigencia una vez que el Consejo Nacional Electoral proclame los resultados, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. En caso de que el resultado de la consulta sea negativo en relación a la propuesta, la iniciativa podrá ser retomada después de un lapso mínimo de dos años.
	100	**Territorios ancestrales.-** Los territorios ancestrales de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios que se encuentren en áreas naturales protegidas, continuarán ocupados y administrados por éstas de forma comunitaria, con políticas, planes y programas de conservación y protección del ambiente de acuerdo con sus conocimientos y prácticas ancestrales en concordancia con las políticas y planes de conservación del Sistema Nacional de Áreas protegidas del Estado. El Estado adoptará los mecanismos necesarios para agilitar el reconocimiento y legalización de los territorios ancestrales.
	103	**Tierras y territorios comunitarios.-** Se reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias que serán inalienables, inembargables e indivisibles y que estarán exentas del pago de tasas e impuestos; así como la posesión de los territorios y tierras ancestrales, que les serán adjudicadas gratuitamente.
MARCO LEGAL	**ART.**	**DESCENTRALIZACIÓN Y SISTEMA DE COMPETENCIAS**
Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización	107	**Recursos.-** La transferencia de las competencias irá acompañada de los talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos correspondientes, los cuales, en ningún caso, podrán ser inferiores a los que destina el gobierno central para el ejercicio de dichas competencias.
	114	**Competencias exclusivas.-** Son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno.
	115	**Competencias concurrentes.-** Son aquellas cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno en razón del sector o materia, por lo tanto deben gestionarse obligatoriamente de manera concurrente. Su ejercicio se regulará en el modelo de gestión de cada sector, sin perjuicio de las resoluciones obligatorias que pueda emitir el Consejo Nacional de Competencias para evitar o eliminar la superposición de funciones entre los niveles de gobierno. Para el efecto se observará el interés y naturaleza de la competencia y el principio de subsidiariedad.

	116	**Facultades.-** Las facultades son atribuciones para el ejercicio de una competencia por parte de un nivel de gobierno. Son facultades la rectoría, la planificación, la regulación, el control y la gestión, y son establecidas por la Constitución o la ley. Su ejercicio, a excepción de la rectoría, puede ser concurrente.
	125	**Nuevas competencias constitucionales.-**Los Gobiernos Autónomos Descentralizados son titulares de las nuevas competencias exclusivas constitucionales, las cuales se asumirán e implementarán de manera progresiva conforme lo determine el Consejo Nacional de Competencias.
	126	**Gestión concurrente de competencias exclusivas.-** El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio.
	129	**Ejercicio de la competencia de vialidad.-** El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: • Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.
	130	**Ejercicio de la competencia de tránsito y transporte.-** El ejercicio de la competencia de tránsito y transporte, en el marco del plan de ordenamiento territorial de cada circunscripción, se desarrollará de la siguiente forma: A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales definirán en su cantón el modelo de gestión de la competencia de tránsito y transporte público, de conformidad con la ley, para lo cual podrán delegar total o parcialmente la gestión a los organismos que venían ejerciendo esta competencia antes de la vigencia de este Código.
	131	**Gestión de la cooperación internacional.-** Los gobiernos autónomos descentralizados podrán gestionar la obtención de recursos de la cooperación internacional y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias propias en el marco de los objetivos nacionales, de sus planes de desarrollo y los principios de equidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, oportunidad y pertinencia. Se mantendrá un registro en el sistema nacional de cooperación internacional.
	134	**Ejercicio de la competencia de fomento de la seguridad alimentaria.-** El fomento, de la seguridad alimentaria, cuyo ejercicio corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados regionales se gestionará aplicando las disposiciones constitucionales y legales para garantizar la soberanía alimentaria, la política pública de esta materia bajo el principio de integralidad y comprende: b) Implementar coordinadamente con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales rurales, la producción sustentable de alimentos, en especial los provenientes de la agricultura, actividad pecuaria, pesca, acuacultura y de la recolección de productos de medios ecológicos naturales; garantizando la calidad y cantidad de los alimentos necesarios para la vida humana; c) Planificar y construir la infraestructura adecuada, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales rurales, para fomentar la producción, conservación, intercambio, acceso, comercialización, control y consumo de alimentos, preferentemente provenientes de la pequeña, la micro, y la mediana

		producción campesina, y de la pesca artesanal; respetando y protegiendo la agrobiodiversidad, los conocimientos y formas de producción tradicionales y ancestrales. Complementariamente, la planificación y construcción de las redes de mercados y centros de transferencia de las jurisdicciones cantonales serán realizados por los gobiernos autónomos descentralizados municipales;
	136	**Ejercicio de las competencias de gestión ambiental.-** De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución, el ejercicio de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza a través de la gestión concurrente y subsidiaria de las competencias de este sector, con sujeción a las políticas, regulaciones técnicas y control de la autoridad ambiental nacional, de conformidad con lo dispuesto en la ley. • Para otorgar licencias ambientales, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán calificarse como autoridades ambientales de aplicación responsable en su cantón. En los cantones en los que el gobierno autónomo descentralizado municipal no se haya calificado, esta facultad le corresponderá al gobierno provincial. • Los gobiernos autónomos descentralizados municipales establecerán, en forma progresiva, sistemas de gestión integral de desechos, a fin de eliminar los vertidos contaminantes en ríos, lagos, lagunas, quebradas, esteros o mar, aguas residuales provenientes de redes de alcantarillado, público o privado, así como eliminar el vertido en redes de alcantarillado.
	137	**Ejercicio de las competencias de prestación de servicios públicos.-** Las competencias de prestación de servicios públicos de agua potable, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas y dando cumplimiento a las regulaciones y políticas nacionales establecidas por las autoridades correspondientes. Los servicios que se presten en las parroquias rurales se deberán coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados de estas jurisdicciones territoriales y las organizaciones comunitarias del agua existentes en el cantón. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales planificarán y operarán la gestión integral del servicio público de agua potable en sus respectivos territorios, y coordinarán con los gobiernos autónomos descentralizados regional y provincial el mantenimiento de las cuencas hidrográficas que proveen el agua para consumo humano. Además, podrán establecer convenios de mancomunidad con las autoridades de otros cantones y provincias en cuyos territorios se encuentren las cuencas hidrográficas que proveen el líquido vital para consumo de su población.

	138	**Ejercicio de las competencias de infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación.-** Es facultad exclusiva del gobierno central la rectoría y definición de las políticas nacionales de salud y educación. El ejercicio de estas competencias no excluirá la gestión concurrente con los gobiernos autónomos descentralizados en la planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura física, así como actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno, en el marco de los sistemas nacionales correspondientes. Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, en el marco de la planificación concurrente con la entidad rectora, construir la infraestructura y los equipamientos físicos de salud y educación, con sujeción a la regulación emitida por la autoridad nacional. Cada nivel de gobierno será responsable del mantenimiento y equipamiento de lo que administre.
	139	**Ejercicio de la competencia de formar y administrar catastros inmobiliarios.-** La formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los que con la finalidad de unificar la metodología de manejo y acceso a la información deberán seguir los lineamientos y parámetros metodológicos que establezca la ley. Es obligación de dichos gobiernos actualizar cada dos años los catastros y la valoración de la propiedad urbana y rural.
	140	**Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.-** La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al cantón se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos sísmicos con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza. La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.
	141	**Ejercicio de la competencia de explotación de materiales de construcción.-** De conformidad con lo dispuesto en la Constitución y la ley, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras de su circunscripción. Para el ejercicio de esta competencia dichos gobiernos deberán observar las limitaciones y procedimientos a seguir de conformidad con las leyes correspondientes.
	142	**Ejercicio de la competencia de registro de la propiedad.-** La administración de los registros de la propiedad de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales. El sistema público nacional de registro de la propiedad corresponde al gobierno central, y su administración se ejercerá de manera concurrente con los gobiernos autónomos descentralizados municipales de acuerdo con lo que disponga la ley que organice este registro. Los parámetros y tarifas de los servicios se fijarán por parte de los respectivos gobiernos municipales.
	144	**Ejercicio de la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural.-** Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines.

	147	**Ejercicio de la competencia de hábitat y vivienda.-** El Estado en todos los niveles de gobierno garantizará el derecho a un hábitat seguro y saludable y una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las familias y las personas. El gobierno central a través del ministerio responsable dictará las políticas nacionales para garantizar el acceso universal a este derecho y mantendrá, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados municipales, un catastro nacional integrado georreferenciado de hábitat y vivienda, como información necesaria para que todos los niveles de gobierno diseñen estrategias y programas que integren las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento, gestión del suelo y de riegos, a partir de los principios de universalidad, equidad, solidaridad e interculturalidad.
	148	**Ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia. -** Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes que les sean atribuidas por la Constitución, este Código y el Consejo Nacional de Competencias en coordinación con la ley que regule el sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia. Para el efecto, se observará estrictamente el ámbito de acción determinado en este Código para cada nivel de gobierno y se garantizará la organización y participación protagónica de niños, niñas, adolescentes, padres, madres y sus familias, como los titulares de estos derechos.
	149	**Competencias adicionales.-** Son competencias adicionales aquellas que son parte de los sectores o materias comunes y que al no estar asignadas expresamente por la Constitución o este Código a los gobiernos autónomos descentralizados, serán transferidas en forma progresiva y bajo el principio de subsidiariedad, por el Consejo Nacional de Competencias, conforme el procedimiento y plazo señalado en este Código
	150	**Competencias residuales.-** Son competencias residuales aquellas que no están asignadas en la Constitución o en la ley a favor de los gobiernos autónomos descentralizados, y que no forman parte de los sectores estratégicos, competencias privativas o exclusivas del gobierno central. Estas competencias serán asignadas por el Consejo Nacional de Competencias a los gobiernos autónomos descentralizados, excepto aquellas que por su naturaleza no sean susceptibles de transferencia, siguiendo el mismo procedimiento previsto en este Código.
	151	competencias serán asignadas por el Consejo Nacional de Competencias a los gobiernos
	153	autónomos descentralizados, excepto aquellas que por su naturaleza no sean susceptibles de transferencia, siguiendo el mismo procedimiento previsto en este Código.
MARCO LEGAL	**ART.**	**RECURSOS FINANCIEROS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS**
Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización	163	Recursos propios y rentas del Estado.- De conformidad con lo previsto en la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y, como parte del Estado, participarán de sus rentas, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad interterritorial.
	171	Tipos de recursos financieros.- Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes: a) Ingresos propios de la gestión; b) Transferencias del presupuesto general del Estado; c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones; d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y, e) Recursos provenientes de financiamiento.

	172	**Ingresos propios de la gestión.-** Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas. Son ingresos propios los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos.
	173	**Transferencias del presupuesto general del Estado.-** Comprende las asignaciones que les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados del presupuesto general del Estado correspondientes a ingresos permanentes y no permanentes; los que provengan por el costeo de las competencias a ser transferidas; y, los transferidos de los presupuestos de otras entidades de derecho público, de acuerdo a la Constitución y a la ley.
	174	**Ingresos por otras transferencias, legados y donaciones.-** Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo. Estos pueden provenir del sector público, del sector privado, del sector externo, que incluyen donaciones y los recursos de la cooperación no reembolsable.
	175	**Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables.-** Los gobiernos autónomos descentralizados en cuyas circunscripciones se exploten o industrialicen recursos no renovables tendrán derecho a participar en las rentas que perciba el Estado por esta actividad, de acuerdo a lo previsto en la Constitución, este Código y lo que se disponga en las leyes del sector correspondiente independientemente de la inversión en las acciones orientadas a la restauración de la naturaleza.
	176	**Recursos provenientes de financiamiento.-** Constituyen fuentes adicionales de ingresos, los recursos de financiamiento que podrán obtener los gobiernos autónomos descentralizados, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores.
	185	**Impuestos municipales.-** Los gobiernos municipales y distritos autónomos metropolitanos, además de los ingresos propios que puedan generar, serán beneficiarios de los impuestos establecidos en la ley.
	186	**Facultad tributaria.-** Los gobiernos municipales y distritos metropolitanos autónomos podrán crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, por el establecimiento o ampliación de servicios públicos que son de su responsabilidad, el uso de bienes o espacios públicos y en razón de las obras que ejecuten dentro del ámbito de sus competencias y circunscripción, así como la regulación para la captación de las plusvalías.
	198	**Destino de las transferencias.-** Las transferencias que efectúa el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado. Las transferencias provenientes de al menos el diez (10%) por ciento de los ingresos no permanentes, financiarán egresos no permanentes.

	211	**Acceso.-** Los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales pueden acceder a endeudamiento para financiar inversiones de mediano y largo plazo que no puedan ser cubiertas con sus recursos en un periodo. Los ingresos provenientes del endeudamiento constituyen ingresos no permanentes y únicamente financiarán egresos no permanentes, es decir programas y proyectos de mediano y largo plazo debidamente priorizados en sus respectivos planes de desarrollo territorial y que contribuyan al Plan Nacional de Desarrollo.
MARCO LEGAL	**ART.**	**FORMULACION DE PRESUPUESTOS**
Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización	215	**Presupuesto.** El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.
	238	**Participación ciudadana en la priorización del gasto.-** Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.
	241	**Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. -** El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.
	249	**Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.-** No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.
	266	**Rendición de Cuentas.-** Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.
	267	De las empresas públicas.- Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo

		correspondiente. Entre los egresos constarán obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos.
MARCO LEGAL	**ART.**	**MODALIDADES DE GESTIÓN, PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN**
Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización	274	**Responsabilidad.-** Los gobiernos autónomos descentralizados son responsables por la prestación de los servicios públicos y la implementación de las obras que les corresponda ejecutar para el cumplimiento de las competencias que la Constitución y la ley les reconoce de acuerdo con sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, asegurando la distribución equitativa de los beneficios y las cargas, en lo que fuere aplicable, de las intervenciones entre los distintos actores públicos y de la sociedad de su territorio. Los gobiernos autónomos descentralizados deberán obligatoriamente zonificar la infraestructura de la prestación de los servicios públicos que sean proporcionados a la comunidad a fin de evitar desplazamientos innecesarios para acceder a ellos.
	275	**Modalidades de gestión.-** Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.
	295	**Planificación del desarrollo.-** Los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales.
	296	**Ordenamiento territorial.-** El ordenamiento territorial comprende un conjunto de políticas democráticas y participativas de los gobiernos autónomos descentralizados que permiten su apropiado desarrollo territorial, así como una concepción de la planificación con autonomía para la gestión territorial, que parte de lo local a lo regional en la interacción de planes que posibiliten la construcción de un proyecto nacional, basado en el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y la proyección espacial de las políticas sociales, económicas y ambientales, proponiendo un nivel adecuado de bienestar a la población en donde prime la preservación del ambiente para las futuras generaciones.
	297	Objetivos del ordenamiento territorial.- El ordenamiento del territorio regional, provincial, distrital, cantonal y parroquial, tiene por objeto complementar la planificación económica, social y ambiental con dimensión territorial; racionalizar las intervenciones sobre el territorio; y, orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, a través de los siguientes objetivos: a) La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo en función de los objetivos económicos, sociales, ambientales y urbanísticos; b) El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión que permitan ejecutar actuaciones integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio; y, c) La definición de los programas y proyectos que concreten estos propósitos. Los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, en la ejecución de su competencia de uso y control del suelo, tendrán en cuenta los objetivos contenidos en este artículo.

	302	**Participación ciudadana.-** La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley. Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.
	304	**Sistema de participación ciudadana.-** Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.
	306	**Barrios y parroquias urbanas.-** Se reconoce a los barrios y parroquias urbanas como unidades básicas de participación ciudadana en los gobiernos autónomos descentralizados municipales o distritales. Los consejos barriales y parroquiales urbanos, así como sus articulaciones socio- organizativas, son los órganos de representación comunitaria y se articularán al sistema de gestión participativa, para lo cual se reconocerán las organizaciones barriales existentes y se promoverá la creación de aquellas que la libre participación ciudadana genere**.**
MARCO LEGAL	**ART.**	**ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LOS GAD´S**
Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización	338	**Estructura administrativa. -** Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno, se evitará la burocratización y se sancionará el uso de cargos públicos para el pago de compromisos electorales. Cada gobierno autónomo descentralizado elaborará la normativa pertinente según las condiciones específicas de su circunscripción territorial, en el marco de la Constitución y la ley.
	361	En la prestación de sus servicios los gobiernos autónomos descentralizados, con el apoyo de sus respectivas entidades asociativas, emprenderán un proceso progresivo de aplicación de los sistemas de gobierno y democracia digital, aprovechando de las tecnologías disponibles.
	363	Los gobiernos autónomos descentralizados realizarán procesos para asegurar progresivamente a la comunidad la prestación de servicios electrónicos acordes con el desarrollo de las tecnologías. Los servicios electrónicos que podrán prestar los gobiernos autónomos descentralizados son: información, correspondencia, consultas, trámites, transacciones, gestión de servicios públicos, teleeducación, telemedicina, actividades económicas, actividades sociales y actividades culturales, entre otras. Los gobiernos autónomos descentralizados dotarán servicios de banda libre para el uso de redes inalámbricas en espacios públicos.

	382	**Principios.-** Los procedimientos administrativos que se ejecuten en los gobiernos autónomos descentralizados observarán los principios de legalidad, celeridad, cooperación, eficiencia, eficacia, transparencia, participación, libre acceso al expediente, informalidad, inmediación, buena fe y confianza legítima. Los procedimientos administrativos no regulados expresamente en este Código estarán regulados por acto normativo expedido por el correspondiente gobierno autónomo descentralizado de conformidad con este Código. Dichas normas incluirán, al menos, los plazos máximos de duración del procedimiento y los efectos que produjere su vencimiento. Para formular peticiones ante los gobiernos autónomos descentralizados no se requiere patrocinio de un profesional del derecho y podrá presentarse en forma escrita o verbal, haciendo una relación sucinta y clara de la materia del reclamo. Para facilitar la formulación de solicitudes, recursos o reclamos, las administraciones de los gobiernos autónomos descentralizados deberán implementar formularios de fácil comprensión y cumplimiento, por áreas de servicio de cada dependencia. En los gobiernos autónomos descentralizados en cuya circunscripción territorial se pueda acceder fácilmente a medios informáticos y digitales, se deberán receptar solicitudes y escritos por dichos medios, con igual validez que los presentados en medios impresos.
	391	**Procedimientos administrativos internos.-** Los consejos regional o provincial, el concejo metropolitano o municipal y la junta parroquial rural, regularán los procedimientos administrativos internos observando el marco establecido y aplicando los principios de celeridad, simplicidad y eficacia.
MARCO LEGAL	**ART.**	**PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización	466	**Atribuciones en el ordenamiento territorial.-** Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados. El plan de ordenamiento territorial orientará el proceso urbano y territorial del cantón o distrito para lograr un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a través de la mejor utilización de los recursos naturales, la organización del espacio, la infraestructura y las actividades conforme a su impacto físico, ambiental y social con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y alcanzar el buen vivir. El plan de ordenamiento territorial deberá contemplar estudios parciales para la conservación y ordenamiento de ciudades o zonas de ciudad de gran valor artístico e histórico, protección del paisaje urbano, de protección ambiental y agrícola, económica, ejes viales y estudio y evaluación de riesgos de desastres. Con el fin de garantizar la soberanía alimentaria, no se podrá urbanizar el suelo que tenga una clara vocación agropecuaria, salvo que se exista una autorización expresa del organismo nacional de tierras. El ordenamiento del uso de suelo y construcciones no confiere derechos de indemnización, excepto en los casos previstos en la ley.
	467	**Ejecución de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.-** Los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión. Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes operativos anuales, programas, proyectos, instrumentos presupuestarios y demás herramientas de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado. Con el objeto de evaluar los logros y avances del Plan Nacional de Desarrollo y optimizar las intervenciones públicas en el territorio, los gobiernos autónomos descentralizados informarán semestralmente, a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional el avance o logro de las metas establecidas.
MARCO LEGAL	**ART.**	**IMPUESTOS**

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización	498	**Estímulos tributarios.-** Con la finalidad de estimular el desarrollo del turismo, la construcción, la industria, el comercio u otras actividades productivas, culturales, educativas, deportivas, de beneficencia, así como las que protejan y defiendan el medio ambiente, los concejos cantonales o metropolitanos podrán, mediante ordenanza, disminuir hasta en un cincuenta por ciento los valores que corresponda cancelar a los diferentes sujetos pasivos de los tributos establecidos en el presente Código. Los estímulos establecidos en el presente artículo tendrán el carácter de general, es decir, serán aplicados en favor de todas las personas naturales o jurídicas que realicen nuevas inversiones en las actividades antes descritas, cuyo desarrollo se aspira estimular; beneficio que tendrá un plazo máximo de duración de diez años improrrogables, el mismo que será determinado en la respectiva ordenanza.

Fuente: Lexis Finder – Herramienta de Información Legal Ecuatoriana
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 153. Marco Normativo para la Planificación - Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

MARCO LEGAL	ART.	PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	9	**Planificación del desarrollo. -** La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.
	12	**Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. -** La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa
	14	**Enfoques de igualdad. -** En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos.
	15	**De las políticas públicas.-** Los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.
MARCO LEGAL	**ART.**	**CONSEJOS DE PLANIFICACIÓN DE LOS GAD'S**
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	28	**Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.-** Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por:
		1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente;
		2. Un representante del legislativo local;
		3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local;
		4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y,
		5. Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios; municipal en el caso de las provincias; y provincial en el caso de las regiones.

	29	**Funciones.-** Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:
		2. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
		3. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
		4. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
		5. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
		6. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
		7. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.
MARCO LEGAL	**ART.**	**PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS LINEAMIENTOS Y POLITICAS**
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	34	**Plan Nacional de Desarrollo.-** El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno.
	40	**Lineamientos y políticas del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.-** El Consejo Nacional de Planificación aprobará los lineamientos y políticas que orientarán el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, los mismos que serán presentados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo al Consejo. Estos lineamientos y políticas serán de cumplimiento obligatorio para el gobierno central, los gobiernos autónomos descentralizados e indicativos para las demás entidades del sector público y otros sectores.
MARCO LEGAL	**ART.**	**PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	41	**Planes de Desarrollo.-** Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.
	42	**Contenidos mínimos de los planes de desarrollo.-** En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente:
		a. Diagnóstico.- Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual;
		b. Propuesta.- Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y,

		c. Modelo de gestión.- Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social.
		Los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.
	43	Planes de Ordenamiento Territorial.- Los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo. Los planes de ordenamiento territorial deberán articular las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio, en el marco de las competencias propias de cada nivel de gobierno y velarán por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Los gobiernos parroquiales rurales podrán formular un solo plan de desarrollo y ordenamiento territorial. Los planes de ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo. La actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial deberá mantener completa coherencia con los instrumentos de planificación del desarrollo vigentes en cada nivel de gobierno.
	47	**Aprobación. -** Para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.
	48	**Vigencia de los planes. -** Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.
	49	**Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.-** Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.
	50	**Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.-** Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.
	51	**Información sobre el cumplimiento de metas.-** Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del Art. 272 de la Constitución los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes.
MARCO LEGAL	**AR T.**	**INVERSIÓN PÚBLICA Y SUS INSTRUMENTOS**
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	57	**Planes de Inversión. -** Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.
	58	**Temporalidad de los planes y su expresión financiera. -** Los planes de inversión serán cuatrianuales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrienales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con la

		programación presupuestaria cuatrianual. La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión.
	60	**Priorización de programas y proyectos de inversión.-** Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo incluya en el plan anual de inversiones del presupuesto general del Estado, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, a la Programación Presupuestaria Cuatrienal y de conformidad con los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento de este código.
	61	**Banco de proyectos. -** El banco de proyectos es el compendio oficial que contiene los programas y proyectos de inversión presentados a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, a fin de que sean considerados como elegibles para recibir financiamiento público; y, proporciona la información pertinente y territorializada para el seguimiento y evaluación de la inversión pública. El registro de información en el banco de proyectos no implica la asignación o transferencia de recursos públicos. Ningún programa o proyecto podrá recibir financiamiento público si no ha sido debidamente registrado en el banco de proyectos.
MARCO LEGAL	**ART.**	**PLANIFICACIÓN DE COOPERCIÓN INTERNACIONAL**
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	68	**Gestión de la cooperación internacional no reembolsable.-** La gestión de la cooperación internacional no reembolsable, ejercida por los gobiernos autónomos descentralizados, se orientarán por las políticas nacionales y a los respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.
MARCO LEGAL	**ART.**	**FORMULACION PRESUPUESTARIA**
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	100	**Formulación de proformas institucionales. -** Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI), o que hubieren obtenido la prioridad de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa durante la ejecución presupuestaria. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias. Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes.
	104	**Prohibición de donaciones.-** Prohíbase a las entidades y organismos del sector público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables, por cualquier concepto, a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción de aquellas que correspondan a los casos regulados por el Presidente de la República, establecidos en el Reglamento de este Código, siempre que exista la partida presupuestaria.
	110	**Ejercicio presupuestario.-** El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año.
MARCO LEGAL	**ART.**	**LÍMITES DE ENDEUDAMIENTO**
Orgánico de Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	125	**Límites al endeudamiento para gobiernos autónomos descentralizados.-** Para la aprobación y ejecución de sus presupuestos, cada gobierno autónomo descentralizado deberá observar los siguientes límites de endeudamiento:
		1. La relación porcentual calculada en cada año entre el saldo total de su deuda pública y sus ingresos totales anuales, sin incluir endeudamiento, no deberá ser superior al doscientos por ciento (200%); y,
		2. El monto total del servicio anual de la deuda, que incluirá la respectiva amortización e intereses, no deberá superar el veinte y cinco por ciento (25%) de los ingresos totales anuales sin incluir endeudamiento.

		Se prohíbe a las instituciones públicas y privadas conceder créditos a los gobiernos autónomos descentralizados que sobrepasen estos límites, debiendo estos últimos someterse a un plan de fortalecimiento y sostenibilidad fiscal que será aprobado por el ente rector de las finanzas públicas.
MARCO LEGAL	**ART.**	**RESPONSABILIDADES Y SANCIONES**
Orgánico de Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	179	La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente código y las normas técnicas.
	181	Si los funcionarios o servidores públicos de las entidades y organismos del sector público no enviaren la información señalada en este código o en las normas técnicas y en conformidad con éstas, dentro de los plazos previstos en dichos instrumentos, se aplicará la sanción de hasta tres remuneraciones que percibe el funcionario o servidor responsable del envío.

Fuente: Lexis Finder – Herramienta de Información Legal Ecuatoriana
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 154. Marco Normativo para la Planificación - Código Orgánico del Ambiente

MARCO LEGAL	**ART.**	**SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE GESTIÓN AMBIENTAL**
Código Orgánico del Ambiente	20	**De los fondos para la gestión ambiental.** La Autoridad Ambiental Nacional emitirá las normas, lineamientos y directrices para el funcionamiento de los fondos públicos, privados o mixtos, en base al Plan Nacional de Desarrollo, la política ambiental nacional y demás prioridades definidas por dicha autoridad. Los fondos serán regulados de conformidad con la ley y se sujetarán a las actividades de control de las entidades competentes. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados podrán crear fondos ambientales que contribuyan a la gestión ambiental de sus competencias, bajo los lineamientos de la Autoridad Ambiental Nacional y las disposiciones del presente Código.
MARCO LEGAL	**ART.**	**FACULTADES AMBIENTALES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS**
Código Orgánico del Ambiente	25	**Gobiernos Autónomos Descentralizados.** En el marco del Sistema Nacional de Competencias y del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental, los Gobiernos Autónomos Descentralizados en todos sus niveles, ejercerán las competencias en materia ambiental asignadas de conformidad con la Constitución y la ley. Para efectos de la acreditación estarán sujetos al control y seguimiento de la Autoridad Ambiental Nacional.
	27	**Facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales en materia ambiental.** En el marco de sus competencias ambientales exclusivas y concurrentes corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales el ejercicio de las siguientes facultades, en concordancia con las políticas y normas emitidas por los Gobiernos Autónomos Provinciales y la Autoridad Ambiental Nacional:
		1. Dictar la política pública ambiental local;
		2. Elaborar planes, programas y proyectos para la protección, manejo sostenible y restauración del recurso forestal y vida silvestre, así como para la forestación y reforestación con fines de conservación;
		3. Promover la formación de viveros, huertos semilleros, acopio, conservación y suministro de semillas certificadas;
		4. Prevenir y controlar incendios forestales que afectan a bosques y vegetación natural o plantaciones forestales;
		5. Prevenir y erradicar plagas y enfermedades que afectan a bosques y vegetación natural;
		6. Elaborar planes, programas y proyectos para los sistemas de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos o desechos sólidos;
		7. Generar normas y procedimientos para la gestión integral de los residuos y desechos para prevenirlos, aprovecharlos o eliminarlos, según corresponda;
		8. Regular y controlar el manejo responsable de la fauna y arbolado urbano;
		9. Generar normas y procedimientos para prevenir, evitar, reparar, controlar y sancionar la contaminación y daños ambientales, una vez que el Gobierno Autónomo Descentralizado se haya acreditado ante el Sistema Único de Manejo Ambiental;

		10.Controlar el cumplimiento de los parámetros ambientales y la aplicación de normas técnicas de los componentes agua, suelo, aire y ruido;
		11.Controlar las autorizaciones administrativas otorgadas;
		12.Elaborar programas de asistencia técnica para suministros de plántulas;
		13.Desarrollar programas de difusión y educación sobre el cambio climático;
		14.Insertar criterios de cambio climático en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y demás instrumentos de planificación cantonal de manera articulada con la planificación provincial y las políticas nacionales;
		15.Establecer y ejecutar sanciones por infracciones ambientales dentro de sus competencias, y; 16.Establecer tasas vinculadas a la obtención de recursos destinados a la gestión ambiental, en los términos establecidos por la ley Cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial tenga la competencia, los Gobiernos Autónomos Municipales o Metropolitanos de la misma provincia solo ejercerán estas facultades en la zona urbana.
MARCO LEGAL	**ART.**	**CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD**
Código Orgánico del Ambiente	29	**Regulación de la biodiversidad.** El presente título regula la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes. Asimismo, regula la identificación, el acceso y la valoración de los bienes y los servicios ambientales. La biodiversidad es un recurso estratégico del Estado, que deberá incluirse en la planificación territorial nacional y de los gobiernos autónomos descentralizados como un elemento esencial para garantizar un desarrollo equitativo, solidario y con responsabilidad intergeneracional en los territorios.
MARCO LEGAL	**ART.**	**SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS**
Código Orgánico del Ambiente	37	**Del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.** El Sistema Nacional de Áreas Protegidas estará integrado por los subsistemas estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado. Su declaratoria, categorización, recategorización, regulación y administración deberán garantizar la conservación, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, así como la conectividad funcional de los ecosistemas terrestres, insulares, marinos, marino-costeros y los derechos de la naturaleza. Las áreas protegidas serán espacios prioritarios de conservación y desarrollo sostenible. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán incorporar las áreas protegidas a sus herramientas de ordenamiento territorial. En las áreas protegidas se deberán establecer limitaciones de uso y goce a las propiedades existentes en ellas y a otros derechos reales que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de sus objetivos de conservación. El Estado evaluará, en cada caso, la necesidad de imponer otras limitaciones. Se prohíbe el fraccionamiento de la declaratoria de áreas protegidas. Sin perjuicio de lo anterior, los posesiónanos regulares o propietarios de tierras dentro de un área protegida, que lo sean desde antes de la declaratoria de la misma, mantendrán su derecho a enajenar, fraccionar y transmitir por sucesión estos derechos sobre estas tierras. Con respecto del fraccionamiento de tierras comunitarias se observarán las restricciones constitucionales. El Estado asignará los recursos económicos necesarios para la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Se podrán gestionar estrategias y fuentes complementarias.
	44	**Del Subsistema Autónomo Descentralizado.** El subsistema autónomo descentralizado se compone de las áreas protegidas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que la Autoridad Ambiental Nacional haya declarado como tales, las cuales se incorporarán al presente subsistema. La Autoridad Ambiental Nacional determinará los criterios para la solicitud de declaratoria de un área como protegida por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La administración y manejo de las áreas protegidas, así como la responsabilidad de su debido financiamiento, le corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado pertinente. Las propiedades privadas cuya titularidad del dominio sea anterior a la declaratoria del área protegida tendrán las limitaciones al derecho de uso, goce y disposición de conformidad con el plan de manejo del área protegida. La Autoridad Ambiental Nacional podrá celebrar con sus propietarios acuerdos de uso y aprovechamiento compatibles con la categoría del área.
	48	**De la participación y coordinación.** La administración de las áreas protegidas se realizará con la participación de las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades y en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en todos los subsistemas. Las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que se encuentren dentro de un área protegida podrán aprovechar de manera sostenible los recursos naturales de acuerdo con sus usos tradicionales, actividades artesanales ancestrales y para fines de subsistencia. Este aprovechamiento deberá hacerse de conformidad con el plan de manejo, la categoría, la zonificación respectiva y las políticas públicas dictadas por la Autoridad Ambiental Nacional.
MARCO LEGAL	**ART.**	**ÁREAS ESPECIALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD**

Código Orgánico del Ambiente	59	**De las zonas de amortiguamiento ambiental.** Las zonas de amortiguamiento ambiental serán áreas colindantes a las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o a las zonas de expansión urbana, que sean de propiedad pública, privada o comunitaria, para contribuir a la conservación y la integración de las áreas protegidas, el equilibrio en el desarrollo urbano-rural y su conectividad ecosistémica. En los planes de manejo de cada área protegida se deberá definir la extensión, usos y demás características de las zonas de amortiguamiento. Las actividades que se realicen en las zonas de amortiguamiento deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en el marco de la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados promoverán y fomentarán acciones y actividades complementarias para garantizar la conservación en estas áreas.
MARCO LEGAL	**ART.**	**FORMACIONES VEGETALES NATURALES**
Código Orgánico del Ambiente	105	**Categorías para el ordenamiento territorial.** Con el fin de propender a la planificación territorial ordenada y la conservación del patrimonio natural, las siguientes categorías deberán ser tomadas en cuenta e incorporadas obligatoriamente en los planes de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados:
		1. Categorías de representación directa. Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores y las áreas especiales para la conservación de la biodiversidad;
		2. Categoría de ecosistemas frágiles. Páramos, Humedales, Bosques Nublados, Bosques Secos, Bosques Húmedos, Manglares y Moretales; y,
		3. Categorías de ordenación. Los bosques naturales destinados a la conservación, producción forestal sostenible y restauración.
MARCO LEGAL	**ART.**	**RESTAURACION ECOLOGICA, PLANTACIONES FORESTALES Y SISTEMAS AGROFORESTALES**
Código Orgánico del Ambiente	118	**Restauración ecológica.** En las actividades de restauración ecológica de suelos o ecosistemas se priorizará la regeneración natural cuando esta sea posible técnica, económica y socialmente. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el marco de sus competencias, darán atención prioritaria a los suelos degradados o en proceso de desertificación, bajo lineamientos de la Autoridad Ambiental Nacional.
MARCO LEGAL	**ART.**	**MANEJO RESPONSABLE DE LA FAUNA URBANA**
Código Orgánico del Ambiente	144	**De la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos contarán con las atribuciones de planificación, regulación, control, gestión y coordinación con los entes rectores competentes en los ámbitos de salud, investigación, educación, ambiente y agricultura, de conformidad con las disposiciones de este Código y la ley. Las atribuciones serán las siguientes:
		1. Regular el bienestar animal en la tenencia, crianza, comercialización, reproducción, transporte y eutanasia animal;
		2. Crear mecanismos y herramientas para realizar estimaciones estadísticas poblacionales o data censal sobre fauna urbana, dentro de su jurisdicción, así como para crear y mantener actualizado un registro de establecimientos para animales, organizaciones protectoras de animales y de las personas sancionadas por maltrato animal;
		3. Implementar mecanismos para la prevención y control de enfermedades transmisibles entre los animales y las personas;
		4. Establecer planes y programas de prevención, manejo y control de poblaciones de animales; campañas informativas y educativas sobre bienestar animal priorizando la educación comunitaria, así como de esterilización y adopción responsable;
		5. Crear incentivos que promuevan el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este capítulo;
		6. Investigar y promover las denuncias ciudadanas sobre casos de maltrato contra animales en su jurisdicción y aplicar sanciones para cada infracción, acorde a los lineamientos de este Capítulo;
		7. Diseñar e implementar protocolos de actuación en el rescate y asistencia de animales en casos de catástrofes y emergencias, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, con los ministerios del ramo competentes, y con la asesoría técnica de representantes de las facultades y escuelas veterinarias;
		8. Regular y autorizar los espacios públicos donde se comercialicen animales; y,
		9. Las demás que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y Metropolitano considere necesarias para el cumplimiento del manejo responsable de fauna urbana.

		Para el ejercicio de estas atribuciones se contará con el apoyo coordinado de las organizaciones de la sociedad civil y entidades colaboradoras para el cumplimiento de dichos fines. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales podrán apoyar y participar en el manejo de la fauna urbana, promoviendo el establecimiento de centros de rescate y demás actividades contempladas en este Título. El ejercicio de estas competencias responderá al principio de complementariedad entre los diferentes niveles de gobierno.
MARCO LEGAL	**ART.**	**REGULACIONES ESPECIALES**
Código Orgánico del Ambiente	148	**Espectáculos públicos con animales.** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos prohibirán las corridas de toros cuya finalidad sea dar muerte al animal en los cantones en los que la ciudadanía se pronunció en ese sentido en la consulta popular del 7 de mayo de 2011. Los demás espectáculos públicos con animales serán regulados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos, en el ámbito de sus competencias.
	149	**Control de población de la fauna urbana.** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos deberán prevenir y controlar la sobrepoblación de animales que se definan para el efecto. Para la prevención y control de poblaciones de animales se implementarán al menos las siguientes medidas:
		2. Programas de educación a la población sobre la tenencia responsable de animales;
		3. Gestión integral de los residuos y desechos de acuerdo a las disposiciones de este Código;
		4. Programas de adopción de animales rescatados;
	150	**Del rescate de animales de compañía abandonados.** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos contarán con mecanismos temporales para rescatar animales de compañía abandonados o maltratados tales como centros de acogida temporal, los cuales serán esterilizados y recibirán atención veterinaria para su respectiva recuperación, reinserción o adopción. Estas actividades las realizarán mediante alianzas con la sociedad civil y deberán acoger los procedimientos de bienestar animal reconocidos internacionalmente. La eutanasia será considerada como el último mecanismo de control de animales y se regirá a las disposiciones de la normativa secundaria de cada especie, y deberá aplicar los parámetros y estándares internacionales de bienestar animal.
MARCO LEGAL	**ART.**	**MANEJO RESPONSABLE DEL ARBOL URBANO**
Código Orgánico del Ambiente	152	**Del arbolado urbano para el desarrollo urbano sostenible.** Con el fin de promover el desarrollo urbano sostenible, se reconoce como de interés público el establecimiento, conservación, manejo e incremento de árboles en las zonas urbanas, priorizando los árboles nativos en las zonas territoriales respectivas.
	152	Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos o Municipales incluirán estas actividades en su planificación territorial como estrategias esenciales para disminuir la contaminación del aire y acústica, mejorar el microclima, fortalecer el paisaje y equilibrio ecológico, apoyar al control de las inundaciones, mitigar los efectos del cambio climático y adaptarse al mismo, favorecer la estética de las ciudades, promover oportunidades educativas ambientales, mejorar la calidad de vida, salud física y mental de los habitantes, entre otros. El Estado central otorgará incentivos a aquellos Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos o Municipales que contribuyan eficazmente al establecimiento, conservación e incremento del arbolado urbano.
	153	**De la participación ciudadana en la promoción y protección del arbolado urbano.** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos fomentarán la participación ciudadana individual y organizada en la gestión del arbolado urbano, así como las iniciativas locales, privadas o comunitarias para su implementación, manejo, mantenimiento, uso y protección. Asimismo, potenciarán las actividades de las diversas organizaciones públicas y privadas que tengan por objeto el conocimiento, conservación, valoración y protección del arbolado urbano, especialmente aquellas que tengan por objeto el disfrute de sus valores ecológicos y culturales.
	154	**Forestación y reforestación en los espacios públicos.** Se promoverán las actividades de forestación y reforestación de espacios públicos de acuerdo a criterios técnicos, ecológicos y socioculturales, destacándose el fomento del uso de especies forestales nativas con características ornamentales o de especies que contribuyan a los procesos ecológicos indispensables para mantener corredores ecológicos y la conectividad de la fauna propia de cada circunscripción territorial. Se fomentará la construcción de viveros y se incentivará la investigación asociada a la identificación de especies nativas con características ornamentales y otros usos en las distintas zonas territoriales, en coordinación con las universidades e instituciones de investigación relacionadas. Las investigaciones se realizarán aplicadas a la forestería urbana.

	155	**Remoción de árboles.** Toda práctica silvicultural de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos que pueda disminuir el número de árboles, deberá considerar un análisis técnico que justifique su acción y contemple una propuesta alternativa, que entre otros criterios incluya actividades de repoblación de la misma cantidad de árboles reubicados o eliminados. Para estas actividades se priorizarán las especies nativas y que su reubicación, de ser posible, sea en el mismo sector o los colindantes. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y Metropolitano tendrá la obligación de consultar a los ciudadanos a quienes esta medida afecte.
	156	**Del censo del arbolado urbano.** Dentro del cálculo y medición del área verde urbana, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos podrán incorporar un registro del número de árboles, tanto por habitante como por unidades territoriales. Para el mismo objetivo, podrán llevar un censo periódico y georreferenciado de la tipología de árboles existentes, de sus características dosimétricas, del número de individuos y de la cantidad de especies nativas e introducidas presentes. El Estado central otorgará incentivos a aquellos Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos o Municipales Este censo deberá establecer también el potencial urbano para incrementar el número de árboles en la ciudad. Toda la información generada será remitida al Sistema Único de Información Ambiental para su sistematización y publicación.
	157	**De la participación en el financiamiento y mantenimiento.** El sector privado podrá participar en las actividades de conservación, manejo, mantenimiento e incremento de los árboles urbanos, para lo cual se acogerá a las disposiciones establecidas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos.
MARCO LEGAL	**ART.**	**REGIMEN INSTITUCIONAL**
Código Orgánico del Ambiente	162	**Obligatoriedad.** Todo proyecto, obra o actividad, así como toda ampliación o modificación de los mismos, que pueda causar riesgo o impacto ambiental, deberá cumplir con las disposiciones y principios que rigen al Sistema Único de Manejo Ambiental, en concordancia con lo establecido en el presente Código.
	164	**Prevención, control, seguimiento y reparación integral.** En la planificación nacional, local y seccional, se incluirán obligatoriamente planes, programas o proyectos que prioricen la prevención, control y seguimiento de la contaminación, así como la reparación integral del daño ambiental, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, y las políticas y estrategias que expida la Autoridad Ambiental Nacional. De manera coordinada, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Metropolitanos y Municipales, incluirán prioritariamente en su planificación, la reparación integral de los daños y pasivos ambientales ocasionados en su circunscripción territorial, que no hayan sido reparados. Asimismo, llevarán un inventario actualizado de dichos daños, los que se registrarán en el Sistema Único de Información Ambiental.
	165	**Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.** Las competencias referentes al proceso de evaluación de impactos, control y seguimiento de la contaminación, así como de la reparación integral de los daños ambientales deberán ser ejercidas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Metropolitanos y Municipales, a través de la acreditación otorgada por la Autoridad Ambiental Nacional, conforme a lo establecido en este Código.
MARCO LEGAL	**ART.**	**CALIDAD DE LOS COMPONENTES ABIOTICOS Y ESTADO DE LOS BIOTICOS**
Código Orgánico del Ambiente	191	**Del monitoreo de la calidad del aire, agua y suelo.** La Autoridad Ambiental Nacional o el Gobierno Autónomo Descentralizado competente, en coordinación con las demás autoridades competentes, según corresponda, realizarán el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire, agua y suelo, de conformidad con las normas reglamentarias y técnicas que se expidan para el efecto. Se dictarán y actualizarán periódicamente las normas técnicas, de conformidad con las reglas establecidas en este Código. Las instituciones competentes en la materia promoverán y fomentarán la generación de la información, así como la investigación sobre la contaminación atmosférica, a los cuerpos hídricos y al suelo, con el fin de determinar sus causas, efectos y alternativas para su reducción.
	192	**De la calidad visual.** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados competentes controlarán que las obras civiles que se construyan en sus circunscripciones territoriales guarden armonía con los lugares donde se las construya en especial de los espacios públicos, con el fin de minimizar los impactos visuales o los impactos al paisaje, de conformidad con la normativa expedida para el efecto.
	196	**Tratamiento de aguas residuales urbanas y rurales.** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales deberán contar con la infraestructura técnica para la instalación de sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales urbanas y rurales, de conformidad con la ley y la normativa técnica expedida para el efecto. Asimismo, deberán fomentar el tratamiento de aguas residuales con fines de reutilización, siempre y cuando estas recuperen los niveles cualitativos y cuantitativos que exija la autoridad competente y no se afecte la salubridad pública. Cuando las aguas residuales no puedan llevarse al sistema de alcantarillado, su tratamiento deberá hacerse de modo que no perjudique las fuentes receptoras, los suelos o la vida silvestre. Las obras deberán ser

		previamente aprobadas a través de las autorizaciones respectivas emitidas por las autoridades competentes en la materia.
MARCO LEGAL	**ART.**	**POTESTAD SANCIONADORA**
Código Orgánico del Ambiente	299	**Potestad sancionadora de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán la potestad sancionadora ambiental en el ámbito de su circunscripción territorial y competencias, de conformidad con las disposiciones establecidas en este Código. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o Metropolitano correspondiente, tendrá la potestad para sancionar las infracciones administrativas relativas al manejo responsable de la fauna urbana y las disposiciones emitidas sobre arbolado urbano.

Fuente: Lexis Finder – Herramienta de Información Legal Ecuatoriana **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 155. Marco Normativo para la Planificación - Código Orgánico Administrativo

MARCO LEGAL	ART.	PRINCIPIOS GENERALES
Código Orgánico Administrativo	3	**Principio de eficacia.** Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias.
	4	**Principio de eficiencia**. Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales.
	5	**Principio de calidad.** Las administraciones públicas deben satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de las personas, con criterios de objetividad y eficiencia, en el uso de los recursos públicos.
	11	**Principio de planificación**. Las actuaciones administrativas se llevan a cabo sobre la base de la definición de objetivos, ordenación de recursos, determinación de métodos y mecanismos de organización.
	12	**Principio de transparencia**. Las personas accederán a la información pública y de interés general, a los registros, expedientes y archivos administrativos, en la forma prevista en este Código y la ley.
	13	**Principio de evaluación**. Las administraciones públicas deben crear y propiciar canales permanentes de evaluación de la satisfacción de las personas frente al servicio público recibido.

Fuente: Lexis Finder – Herramienta de Información Legal Ecuatoriana **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

4.2 Análisis normativo local

De acuerdo a la información proporcionada por Secretaría General del GAD Municipal del cantón Pastaza se cuenta con una base de 184 ordenanzas municipales, de las cuales el 12,50% del total de ordenanzas registradas se encuentras desactualizadas y/o caducas (23 de 184); y, el 46,20% (85 de 184) del total de ordenanza no se encuentran publicadas en la gaceta municipal (Figura 117).

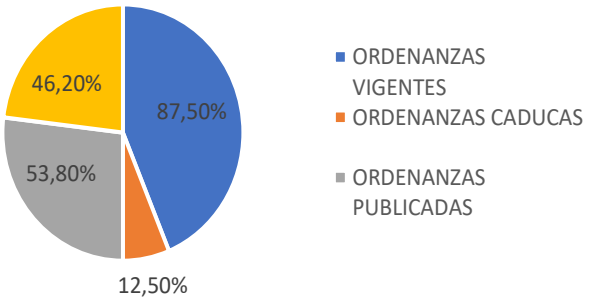

Figura 90. Estado de Normativa Local-Ordenanzas
Fuente: GADMP - Secretaría General **Elaborado por:** GADMP, UEA, Contrato PROAmazonía, PNUD

Información base que ha sido tabulada y estructurada con el objeto de evidenciar las fortalezas y debilidades de la normativa local y las amenazas y oportunidades que se podrían generar por componente de acuerdo al siguiente detalle, Tabla 166:

Tabla 156. Marco Normativo Local - Estado de ordenanzas por Componente

N°	NORMATIVA CANTONAL	VIGENCIA	GACETA	COMPONENTE
COD.	DETALLE DE ORDENANZA	SI / NO	SI / NO	PDOT
1	ORDENANZA QUE OFICIALIZA LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO A LA CIUDAD DE PUYO	SI	SI	Socio Cultural
2	ORDENANZA QUE REGULA LA PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL	SI	SI	Socio Cultural
3	ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DEL MATADERO MUNICIPAL CIUDAD DE PUYO	NO	SI	Asentamientos Humanos
3	ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RASTRO DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Asentamientos Humanos
3	REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA COMERCIALIZACIÓN DE GANADO, EL FAENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE CARNES	NO	SI	Asentamientos Humanos
4	4. ORDENANZA MUNICIPAL AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN DEL CENTRO INDÍGENA "ÑUCANCHI ALLPA"	SI	SI	Asentamientos Humanos
5	5. REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL CANTÓN PASTAZA, PUBLICADA EN EL R.ON°.34 DEL 1 DE ABRIL DE 1997.	SI	SI	Político Institucional
7	7. REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ANUAL AL JUEGO EN EL CANTÓN PASTAZA PUBLICADA EN EL R.ON°37 DEL 4 DE ABRIL DE 1997.	SI	SI	Económico Productivo
8	8. ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULAN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN LA MERCED 2.	SI	SI	Asentamientos Humanos
9	REFORMA A LA ORDENANZA QUE DETERMINA LA DELIMITACIÓN BARRIAL DE LA CIUDAD DE PUYO	SI	SI	Asentamientos Humanos
10	10. ORDENANZA DE LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO	SI	SI	Político Institucional
11	11.3 REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TASA PARA LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN PASTAZA	REFORMADA	SI	Económico Productivo
12	12. REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD SUJETOS A LA LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL			Político Institucional
14	14. ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS QUE REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN MADRE SELVA.	SI	SI	Asentamientos Humanos
15	15. ORDENANZA PARA CONJUNTOS HABITACIONALES ARMÓNICOS BAJO LA MODALIDAD DE PROGRAMAS DE INTERÉS SOCIAL	SI	SI	Asentamientos Humanos
16	16. ORDENANZA DE PROTECCIÓN DEL EMPLEO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES,	SI	SI	Económico Productivo

N°	NORMATIVA CANTONAL	VIGENCIA	GACETA	COMPONENTE
	TRANSPORTE Y SERVICIOS GENERALES DEL CANTÓN PASTAZA.			
17	17. ORDENANZA QUE DETERMINA LA FORMA Y EL PLAZO EN QUE LOS CONTRIBUYENTES PAGARAN EL VALOR DE LOS MUROS DE CONTENCIÓN PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LAS CALLES.	SI	SI	Político Institucional
18	18.5 REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y LUGARES DE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Económico Productivo
19	19. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA LOTIZACIÓN DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE PASTAZA.	SI	SI	Asentamientos Humanos
20	20.1 REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN "LA FLORIDA"	SI	SI	Asentamientos Humanos
21	21. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN COOPERATIVA PLAZA ARAY.	SI	SI	Asentamientos Humanos
22	22. ORDENANZA DE CREACIÓN DEL FONDO PARA LA MICROEMPRESA DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Económico Productivo
23	23. ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR OBRAS, ACTIVIDADES O PROYECTOS DE ALCANCE CANTONAL EN PASTAZA.	SI	SI	Biofísico
24	24. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN COLEGIO DE ARQUITECTOS DE PASTAZA.	SI	SI	Asentamientos Humanos
25	25. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN EMPLEADOS Y TRABAJADORES A CONTRATO DEL MUNICIPIO DE PASTAZA ASTECOMPA.	SI	SI	Asentamientos Humanos
26	26. ORDENANZA QUE CONTIENE EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIONES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PASTAZA.	SI	SI	Político Institucional
27	27. ORDENANZA CONSTITUTIVA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE DDLS	SI	SI	Económico Productivo
28	28. ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PARA EL PAGO DE DIETAS A LOS SEÑORES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA.	SI	SI	Político Institucional
29	29.1 ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, LA EJECUCIÓN DE OBRA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO REGULADOS POR LA LEY DE CONSULTORÍA.	SI	SI	Político Institucional
30	30.3 ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN PASTAZA.	SI	SI	Político Institucional
31	31. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES	SI	SI	Asentamientos Humanos

N°	NORMATIVA CANTONAL	VIGENCIA	GACETA	COMPONENTE
	DE LA URBANIZACIÓN COOPERATIVA DE VIVIENDA SEVERO VARGAS.			
32	32. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN JORGE FERNÁNDEZ.	SI	SI	Asentamientos Humanos
33	33. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN FREIRE.	SI	SI	Asentamientos Humanos
35	35. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN CANELA AMAZÓNICA.	SI	SI	Asentamientos Humanos
36	36.4 REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Político Institucional
37	37.10 ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2018-2019 EN EL CANTÓN PASTAZA	SI	NO	Asentamientos Humanos
38	38.1 REFORMA A LA ORDENANZA QUE DECLARA A LA CIUDAD DE PUYO COMO CENTRO DE DESARROLLO URBANO DE EMERGENCIA A LA VEZ QUE DETERMINA LAS ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA Y PROMOCIÓN INMEDIATA	SI	SI	Asentamientos Humanos
39	39. ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL TRATAMIENTO DE BASURA RESIDUOS Y DESPERDICIOS.	SI	SI	Biofísico
40	40. ORDENANZA QUE CREA LA COMISARÍA DE CONSTRUCCIONES MUNICIPALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA.	SI	SI	Político Institucional
41	41. ORDENANZA QUE SUPRIME EL PATRONATO MUNICIPAL Y CREA LA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Socio Cultural
42	42. ORDENANZA DE LA CREACIÓN DE LA PARROQUIA SHUAR TSURAKU.	SI	SI	Asentamientos Humanos
43	43. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA SOL AMAZÓNICO.	SI	SI	Asentamientos Humanos
44	44.1 REFORMA A LA ORDENANZA QUE SE ESTRUCTURA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA Y LOS NIVELES ESTRUCTURALES DE LOS PUESTOS, PARA LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA.	SI	SI	Político Institucional
45	45. ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN Y CONTROL DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA GRÁFICA EN EL CANTÓN PASTAZA.	SI	SI	Político Institucional
46	46. ORDENANZA DE MEJORAMIENTO COMUNITARIO DE SECTORES URBANOS DE LA CIUDAD DE PUYO.	SI	SI	Asentamientos Humanos
48	48.1 ORDENANZA SUSTITUTIVA REGULA EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN PASTAZA.	SI	SI	Socio Cultural
49	49. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN DEL ARBOLITO.	SI	SI	Asentamientos Humanos

N°	NORMATIVA CANTONAL	VIGENCIA	GACETA	COMPONENTE
50	50. ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUYO.	NO	SI	Asentamientos Humanos
51	51. ORDENANZA CON LA CUAL SE DECLARA AL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Socio Cultural
52	52. ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA DE VIVIENDA ALTERNATIVA PASTAZA-CEMVIV PASTAZA.	NO	NO	Asentamientos Humanos
52	52.1 ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DEL PROYECTO DE VIVIENDAS LA MERCED.	NO	SI	Asentamientos Humanos
52	52.2 ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE URBANIZACIÓN Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL CANTÓN PASTAZA - EMUVISP-EP	SI	SI	Asentamientos Humanos
53	53. ORDENANZA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR FREDDY CASTRO MENDEZ	SI	SI	Asentamientos Humanos
54	54. ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENTREGA DE CONDECORACIONES POR EL DÍA DEL MAESTRO.	SI	SI	Socio Cultural
55	55.2 ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA (EMAPAST) EP	SI	SI	Asentamientos Humanos
56	56. ORDENANZA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR VICTOR HUGO MORANTE.	SI	NO	Asentamientos Humanos
57	57. ORDENANZA QUE RINDE HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A LOS CIUDADANOS (AS) QUE SE HAN DESTACADO EN DIFERENTES ACTIVIDADES REPRESENTANDO A LA CIUDAD DE PUYO Y AL CANTÓN PASTAZA.	SI	SI	Socio Cultural
60	60.7 LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA EL COMITÉ PERMANENTE DE TRADICIONES E IDENTIDAD PUYENSE.	SI	SI	Socio Cultural
61	61. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN 23 DE DICIEMBRE.	SI	SI	Asentamientos Humanos
62	62.2 SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO AÑO 2008	NO	NO	Político Institucional
63	63. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN VÁSCONES SEVILLA.	SI	SI	Asentamientos Humanos
64	64. EXPEDIR LA SIGUIENTE ORDENANZA QUE DETERMINA EL ESTABLECIMIENTO DE LA BANDERA Y EL ESCUDO DE LA CIUDAD DE PUYO.	SI	SI	Socio Cultural
65	65. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN RINCÓN AMAZONICO II ETAPA.	SI	SI	Asentamientos Humanos
66	66. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL EL RECREO	SI	SI	Asentamientos Humanos
67	67. REFORMA A LA ORDENANZA QUE DECLARA A LA CIUDADANÍA DE PUYO COMO CENTRO DE DESARROLLO URBANO DE EMERGENCIAS A LA VEZ QUE DETERMINA LAS ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA Y PROMOCIÓN INMEDIATA, PROMULGADA EL R.O Nº.22 DEL 14 DE FEBRERO DE 2003.	NO	NO	Asentamientos Humanos

N°	NORMATIVA CANTONAL	VIGENCIA	GACETA	COMPONENTE
68	68. ORDENANZA PARA EL DESARROLLO FOMENTO DEL DEPORTE ESPECIAL EN EL CANTÓN PASTAZA.	SI	SI	Socio Cultural
73	73. ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS QUE REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN TRUJILLO HERMANO.	SI	SI	Asentamientos Humanos
74	74. ORDENANZA CREACIÓN COMITÉ LOCAL MUNICIPAL DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS.	SI	NO	Socio Cultural
75	75. ORDENANZA QUE REGULA PROCEDIMIENTOS DE COTIZACIÓN Y MENOR CUANTÍA EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA.	SI	SI	Político Institucional
76	76.2 SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO AÑO 2009	NO	NO	Político Institucional
77	77. ORDENANZA MUNICIPAL QUE INCORPORA LA NORMATIVA PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS URBANÍSTICAS Y ARQUITECTÓNICAS PARA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y MOVILIDAD REDUCIDA; ASÍ COMO ESTABLECE LAS SANCIONES Y MULTAS A SU CUMPLIMIENTO.	SI	SI	Asentamientos Humanos
79	79.4 ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Asentamientos Humanos
80	80. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN 14 DE OCTUBRE	SI	NO	Asentamientos Humanos
81	81. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN MUNICIPAL LOS GERANIOS.	SI	SI	Asentamientos Humanos
82	82. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN LA JOSEFINA.	SI	SI	Asentamientos Humanos
83	83. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN ATENAS.	SI	SI	Asentamientos Humanos
84	84. ORDENANZA PARA LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE LAS MICRO CUENCAS HIDROGRÁFICAS QUE SUMINISTRAN AGUA A LA CIUDAD DE PUYO.	SI	SI	Biofísico
85	85. ORDENANZA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR WILSON SANTANA Y FAMILIA.	SI	SI	Asentamientos Humanos
86	86.7 LA REFORMA A LA ORDENANZA DEL CÓDIGO DE REGULACIÓN URBANA Y RURAL DEL CANTÓN PASTAZA 2015-2025	SI	SI	Asentamientos Humanos
87	87. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN LOS ANTURIOS BELLEZA AMAZÓNICA.	SI	SI	Asentamientos Humanos
88	88.5 ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL ESTABLECIMIENTO DE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES, PLAZAS, PLAZOLETAS, AVENIDAS Y PARQUES DE LA CIUDAD DE PUYO Y CANTÓN PASTAZA.	NO	SI	Asentamientos Humanos
89	89. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN PAMBAY	SI	SI	Asentamientos Humanos

N°	NORMATIVA CANTONAL	VIGENCIA	GACETA	COMPONENTE
90	90.2 ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA DELIMITACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE PUYO APROBADA EN SESIONES DEL 26 DE MARZO Y 02 DE JUNIO DE 2009, MODIFICADA EL 20 DE JULIO DEL 2009 Y PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL Nº26 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.	SI	SI	Asentamientos Humanos
91	91. ORDENANZA QUE CONTIENE EL REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA.	SI	SI	Político Institucional
92	92. ORDENANZA QUE ESTABLECE LA CONSTRUCCIÓN DE PARADAS Y ANDENES DE SALIDA Y LLEGADA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE PUYO	SI	SI	Asentamientos Humanos
93	93. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONAL DE LA URBANIZACIÓN LAS LAJAS.	SI	SI	Asentamientos Humanos
94	94. ORDENANZA DE INQUILINATO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE MATERIA PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO.- 681- FECHA 28-9-1978	NO	SI	Asentamientos Humanos
95	95.1 REFORMA A LA ORDENANZA QUE DECLARA DE PROPIEDAD HORIZONTAL EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ANGEL ELFREDO COLOMA ERAZO Y GLADYS ZULEMA GAIBOR	SI	NO	Asentamientos Humanos
96	96. ORDENANZA QUE DECLARA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL INGENIERO EDISON ALFREDO CAÑIZARES GALARZA	SI	SI	Asentamientos Humanos
97	97. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN "FREIRE CAMPAÑA"	SI	SI	Asentamientos Humanos
98	98.2 SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO AÑO 2010	NO	NO	Político Institucional
99	99. LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN LA EUROPEA.	NO	SI	Asentamientos Humanos
100	100. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DEL CONJUNTO HABITACIONAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN	NO	SI	Asentamientos Humanos
101	101. ORDENANZA QUE REGULA LAS TASAS REDISTRIBUTIVAS POR EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ACUÁTICO MORETE PUYO.	NO	SI	Político Institucional
102	102. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN LA PALESTINA.	NO	SI	Asentamientos Humanos
103	103.1 REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE	NO	SI	Asentamientos Humanos
104	104. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN ISIDRO FLORES.	SI	NO	Asentamientos Humanos
105	105. ORDENANZA DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, POR APERTURA, ENSANCHE Y AFIRMADO DE VÍAS, PAVIMENTOS, REPAVIMENTO, ADOQUINADO, EMPEDRADO, HORMIGÓN ARMADO, BORDILLO, ACERAS, CERCAS DE	SI	SI (2010)	Político Institucional

N°	NORMATIVA CANTONAL	VIGENCIA	GACETA	COMPONENTE
	CERRAMIENTOS, MUROS, ALCANTARILLADO SANITARIO Y FLUVIAL, SISTEMA DE AGUA POTABLE, PINTURAS, PLAZAS, PARQUES Y JARDINES.			
106	106. ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN "PORTAL DEL AMAZONAS"	SI	NO	Asentamientos Humanos
107	107. ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN "BRITO SALVADOR".	SI	SI	Asentamientos Humanos
108	108.7 ORDENANZA QUE REGLAMENTA Y REGULA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO Y TARIFADO EN LA CIUDAD DE PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA "SEROT-P"	REFORMADA	SI	Asentamientos Humanos
109	109. ORDENANZA QUE DECLARA DE PROPIEDAD HORIZONTAL EL CONJUNTO DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES DENOMINADA "BUENA AVENTURA"	SI	NO	Asentamientos Humanos
110	110. ORDENANZA QUE DECLARA DE PROPIEDAD HORIZONTAL EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LAS HERMANAS MARTHA MOYA Y SIVIA MOYA MOYA.	SI	NO	Asentamientos Humanos
111	111.1 REFORMA A LA ORDENANZA QUE DECLARA DE PROPIEDAD HORIZONTAL EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA BLANCA MARGARITA SÁNCHEZ BALSECA.	SI	NO	Asentamientos Humanos
112	112. ORDENANZA QUE REGULA LA LIMPIEZA Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE TERRENOS ORNATO DE CONSTRUCCIONES.	SI	SI	Asentamientos Humanos
114	114.1 REFORMA A LA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS NORMAS, REGULACIONES Y DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE INTERPROVINCIAL Y URBANO EN EL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Asentamientos Humanos
115	115. ORDENANZA QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DE PASTAZA.	SI	NO	Político Institucional
117	117. ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN DE "BOBONAZA".	SI	NO	Asentamientos Humanos
118	118. ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL HORARIO Y PAGO DE REMUNERACIONES DE LAS CONCEJALAS Y LOS CONCEJALES DEL GAD DEL CANTÓN PASTAZA.	SI	SI	Político Institucional
119	119. ORDENANZA QUE DECLARA DE PROPIEDAD HORIZONTAL EL EDIFICIO "EL DORADO"	SI	NO	Asentamientos Humanos
120	120. ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA.	SI	SI	Político Institucional
121	121.6 SEGUNDA REFORMA A LA CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN PASTAZA, PUBLICADAS EN EL REGISTRO OFICIAL-EDICIÓN ESPECIAL NO. 4876, DEL 3 DE FEBRERO DEL 2016 Y ORDENANZA 55 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 110 DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2017	SI	SI	Político Institucional
122	122. ORDENANZA QUE CONTIENE EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL GADMCP.	SI	SI	Político Institucional

N°	NORMATIVA CANTONAL	VIGENCIA	GACETA	COMPONENTE
123	123. ORDENANZA QUE DECLARA DE PROPIEDAD HORIZONTAL EL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "MADRID".	SI	NO	Asentamientos Humanos
124	124. REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANO Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN JORGE FERNÁNDEZ.	SI	NO	Asentamientos Humanos
125	125. ORDENANZA DE REGULACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL CANTÓN PASTAZA.	NO	NO	Político Institucional
126	126.2 SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO AÑO 2011	NO	NO	Político Institucional
127	127. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN LAS PALMAS.	SI	NO	Asentamientos Humanos
128	128.1 PRIMERA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO AÑO 2012	NO	NO	Político Institucional
129	129. ORDENANZA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SILLAS VACÍA Y DE LAS COMISIONES GENERALES.	SI	SI	Político Institucional
130	130. ORDENANZA QUE NORMA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN PASTAZA	NO	SI	Político Institucional
131	131.3 REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA CONSERVACIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO Y DE LA VÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE PUYO, CANTÓN PASTAZA, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL 345 DEL JUEVES 23 DE DICIEMBRE DE 1999.	SI	NO	Asentamientos Humanos
132	132. ORDENANZA QUE DECLARA DE PROPIEDAD HORIZONTAL EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ING. LUIS HUMBERTO YAMBAY PILLAJO.	SI	NO	Asentamientos Humanos
134	134. ORDENANZA QUE DECLARA DE PROPIEDAD HORIZONTAL EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA LAURA PIEDAD PAREDES SALINAS.	SI	NO	Asentamientos Humanos
135	135. ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013	SI	NO	Político Institucional
136	136. ORDENANZA DE CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LAS NACIONALIDADES Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PASTAZA.	SI	SI	Socio Cultural
137	137.1 REFORMA LA ORDENANZA PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, APROBACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA, REFORMA DE ESTATUTOS Y REGISTROS DE	SI	SI	Socio Cultural
138	138. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN "PINDO GRANDE".	SI	NO	Asentamientos Humanos
139	139. ORDENANZA QUE DECLARA DE PROPIEDAD HORIZONTAL EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ING. EDISON ALFREDO CAÑIZARES GALARZA.	SI	NO	Asentamientos Humanos
140	140.3 REFORMA A LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE TURISMO	SI	SI	Económico Productivo
141	141.1 REFORMA A LA ORDENANZA QUE DECLARA DE PROPIEDAD HORIZONTAL EL CONJUNTO DE VIVIENDAS UBICADAS EN LA MANZANA Nº.(5) CINCO DE LA URBANIZACIÓN "BONANZA", PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS ERNESTO GUEVARA LÓPEZ	SI	SI	Asentamientos Humanos

N°	NORMATIVA CANTONAL	VIGENCIA	GACETA	COMPONENTE
142	142. ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y BIENES SUJETOS DE CONTROL ADMINISTRATIVO	SI	SI	Político Institucional
143	143.1 ORDENANZA REFORMATORIA SUSTITUTIVA PARA EL MANEJO, DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO ADECUADO DE ACEITES, GRASAS LUBRICANTES Y/O SOLVENTES HIDROCARBURADOS SATURADOS	SI	SI	Biofísico
144	144.1 SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO AÑO 2013	NO	NO	Político Institucional
145	145. ORDENANZA PARA EL CONTROL Y TENENCIA RESPONSABLE DE CANINOS Y FELINOS EN EL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Biofísico
146	146. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS PARA LA URBANIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DE SALUD DE PASTAZA, DE LA CIUDAD DEL PUYO	SI	SI	Asentamientos Humanos
147	147. ORDENANZA QUE ESTRUCTURA LA ESCALA DE PISOS Y TECHOS DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DE LAS Y LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PASTAZA.	SI	SI	Político Institucional
148	148. ORDENANZA QUE INSTITUCIONALIZA LA MARCA PUYO CANELA.	SI	NO	Político Institucional
149	149. ORDENANZA DE APROBACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014	SI	NO	Político Institucional
150	150.1 ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS PARROQUIALES Y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN PASTAZA.	NO	SI	Asentamientos Humanos
151	151. ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PASTAZA.	SI	SI	Biofísico
152	152.1 ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE LOS MERCADOS Y LOCALES COMERCIALES MUNICIPALES DEL CANTÓN PASTAZA	SI	NO	Asentamientos Humanos
153	153.3 SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2014	NO	NO	Político Institucional
154	154. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES "MIRADOR DEL PAMBAY"	SI	NO	Asentamientos Humanos
155	155. ORDENANZA QUE REGULA LA IMPLANTACIÓN DE ESTACIONES RADIOELECTRICAS FIJAS DE LOS SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIONES FIJO Y MOVIL TERRESTRE EN EL CANTÑON PASTAZA	SI	SI	Asentamientos Humanos
156	156. ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN DE FUENTES Y ZONAS DE RECARGA DE AGUA, DEL ECOSISTEMAS FRÁGILES Y OTRAS ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL PATRIMONIO NATURAL DEL CANTÓN PASTAZA.	SI	SI	Biofísico
157	157. ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Político Institucional

N°	NORMATIVA CANTONAL	VIGENCIA	GACETA	COMPONENTE
158	158. ORDENANZA PARA LA GESTIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y AFINES UBICADOS EN EL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Biofísico
159	159. ORDENANZA QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DIRECTA, DONACIONES O ASIGNACIONES NO REMBOLSABLES, DE RECURSOS PÚBLICOS, EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS DE INVERSIÓN EN BENEFICIO DIRECTO DE LA COLECTIVIDAD	SI	SI	Político Institucional
160	160.3 TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO AÑO 2015	NO	SI	Político Institucional
161	161. ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA Y DESCONCENTRADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE, Y SEGURIDAD VIAL DE LA MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA INTEGRADA POR LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LOS CANTONES DE PASTAZA (PUYO), SANTA CLARA, MERA Y ARAJUNO – TRANSCOMUNIDAD PASTAZA EP	SI	SI	Político Institucional
162	162. ORDENANZA DE LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Político Institucional
163	163. ORDENANZA QUE REGULA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA A LOS GOBIERNO AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Político Institucional
164	164. PROYECTO DEFINITIVO DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "COMITÉ PRO MEJORAS NÉSTOR LASCANO"	SI	SI	Asentamientos Humanos
165	165.2 REFORMA A LA ORDENANZA QUE INSTITUCIONALIZA EL 11 DE MAYO DÍA DE LAS NACIONALIDADES	SI	SI	Socio Cultural
166	166.1 REFORMA A LA ORDENANZA QUE CONFORMA Y REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN PASTAZA	NO	SI	Político Institucional
167	167. ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE LAS INSPECCIONES A LOCALES COMERCIALES Y FUNCIONAMIENTO EN EL CANTÓN PASTAZA	REFORMADA	SI	Político Institucional
168	168. ORDENANZA DE REMISIÓN DE INTERESES SOBRE TRIBUTOS LOCALES ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA.	SI	SI	Político Institucional
169	169. ORDENANZA QUE REGLAMENTE EL USO, PRESTACIÓN Y ARRIENDO DE: LA AMPLIFICACIÓN, BANDA MÚSICOS, CENTRO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL, EQUIPO DE PERIFONEO, COLISEO MUNICIPAL, SILLAS PLÁSTICAS, CARPAS, SALÓN DE EVENTOS DEL PARQUE ACUÁTICO, SALÓN FIDEL RODRÍGUEZ, TARIMAS, GRADERÍOS Y OTROS	SI	SI	Político Institucional

N°	NORMATIVA CANTONAL	VIGENCIA	GACETA	COMPONENTE
	BIENES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA			
170	170. ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA GENERALES ELOY ALFARO	SI	SI	Asentamientos Humanos
171	171. ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA DE FUENTES FIJAS Y MÓVILES	REFORMADA	SI	Biofísico
172	172.2 SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO 2016	NO	SI	Político Institucional
178	178. ORDENANZA PARA PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL, Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Socio Cultural
179	ORDENANZA QUE ESTABLECE LA CABECERA PARROQUIAL RURAL DE RÍO CORRIENTES	SI	SI	Asentamientos Humanos
180	180. ORDENANZA PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS PERTENECIENTES AL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Asentamientos Humanos
181	181. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN "POLONIA"	SI	SI	Asentamientos Humanos
182	182. ORDENANZA DE MODERNIZACIÓN DEL PROCESO DE EMISIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASA POR SERVICIOS MUNICIPALES	SI	SI	Político Institucional
183	183. ORDENANZA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED PARA LA PREVENCIÓN, ARTICULACIÓN, COORDINACIÓN, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GENERO DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Político Institucional
184	184. ORDENANZA QUE REGULA LA APLICACIÓN Y COBRO DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN LA TRANSFERENCIA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALÍA DE LOS MISMOS EN EL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Político Institucional
185	185. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN "CACPE PASTAZA"	SI	SI	Asentamientos Humanos
186	186. ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TARIFA DE TASAS O TARIFAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Político Institucional
187	187.3 TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO AÑO 2017	NO	SI	Político Institucional
188	188. ORDENANZA PARA EL CONTROL DEL EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN SEXUAL EN EL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Socio Cultural
189	189. ORDENANZA QUE ESTABLECE LA CABECERA DE LA PARROQUIA RURAL DEL RIO TIGRE	SI	SI	Asentamientos Humanos
190	190. ORDENANZA DE REGULACIÓN DE DIFERENCIAS, DE EXCEDENTES QUE NO SUPERAN EL ERROR TÉCNICO Y DE EXCEDENTES QUE SUPERAN EL ERROR TÉCNICO DE INMUEBLES CON LINDEROS CONSOLIDADOS Y NO CONSOLIDADOS, UBICADOS EN	SI	SI	Asentamientos Humanos

N°	NORMATIVA CANTONAL	VIGENCIA	GACETA	COMPONENTE
	LOS SECTORES URBANO Y RURAL DEL CANTÓN PASTAZA			
191	191.2 SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO AÑO 2018	NO	SI	Político Institucional
192	192. ORDENANZA DE REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, NO TRIBUTARIAS Y DE SERVICIOS BÁSICOS, VENCIDAS AL 02 DE ABRIL DEL 2018 CUYO SUJETO ACTIVO ES EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y SUS EMPRESAS ADSCRITAS	SI	SI	Político Institucional
194	194. ORDENANZA DE PRORROGADO PRESUPUESTO AÑO 2019	SI	SI	Político Institucional
196	196. ORDENANZA PARA LA CONCESIÓN DE COMODATOS SOBRE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES	SI	SI	Asentamientos Humanos
197	197. ORDENANZA PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Político Institucional
198	198. ORDENANZA QUE IMPLEMENTA LA MARCA INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Político Institucional
199	199. ORDENANZA QUE REGULA, AUTORIZA Y CONTROLA LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS EN EL CANTÓN PASTAZA	NO	SI	Biofísico
200	200. ORDENANZA DEL PRESUPUESTO AÑO 2019	SI	SI	Político Institucional
201	201. REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE LAS INSPECCIONES A LOCALES COMERCIALES Y FUNCIONAMIENTO EN EL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Político Institucional
202	202. REFORMATORIA QUE REGLAMENTA Y REGULA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO ORDENADO TARIFADO EN LA CIUDAD DE PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA "SEROT-P"	SI	SI	Asentamientos humanos
203	203. ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2020-2021 EN EL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Asentamientos humanos
204	204. ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2020	REFORMADA	SI	Político Institucional
205	205. ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CONFORMA Y REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN PASTAZA.	SI	SI	Político Institucional
207	207. ORDENANZA QUE ESTABLECE EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS PARA CIRCULAR EN ESPACIOS PUBLICOS EN EL CANTÓN PASTAZA A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO DEL CORONAVIRUS COVID-19	SI	SI	Socio cultural
208	208. PRIMERA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020.	REFORMADA	SI	Político Institucional
209	209. ORDENANZAS QUE REGULA LA APLICACIÓN DE EXENCIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS MUNICIPALES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD EN EL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Político Institucional
210	210. ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL	SI	SI	Político Institucional

N°	NORMATIVA CANTONAL	VIGENCIA	GACETA	COMPONENTE
	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA.			
211	211. SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA No 018-2020 QUE ESTABLECE LA TASA PARA LA LICENCIA UNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO TURISTICOS DEL CANTÓN PASTAZA	REFORMADA	SI	Político Institucional
212	212. ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS DEL CONTAGIO DEL COVID 19 EN EL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Político Institucional
213	213. SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020	SI	SI	Político Institucional
214	214. ORDENANZA-SUTITUTIVA DE REGULACIÓN-ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Político Institucional
215	215. ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021	REFORMADA	SI	Político Institucional
216	216. ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE CANTÓN PASTAZA 2020-2030 Y EL PLAN DE USO Y GESTION DE SUELO DE CANTÓN PASTAZA 2020-2032 JUNTO CON EL ANEXO DE REGULACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS	REFORMADA	SI	Asentamientos humanos
217	217. ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACUSTICA DE FUENTES TIJAS Y MOVILES	SI	SI	Biofísico
218	218. ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL CANTÓN PASTAZA.	SI	SI	Económico Productivo
219	219. TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TASA PARA LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN PASTAZA.	SI	SI	Económico Productivo
220	220. ORDENANZA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN PATRONAL EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Político Institucional
221	221. ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PRELEGISLATIVA SOBRE AFECTACIONES A LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LAS COMUNAS, COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDIGENAS, AFROECUATORIANAS Y MONTUBIAS DEL CANTON PASTAZA	SI	SI	Político Institucional
222	222. ORDENANZA QUE CONTIENE LA PRIMERA REFORMA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021	REFORMADA	SI	Político Institucional
223	223. ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Político Institucional
224	224. ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS	SI	SI	Biofísico
225	225. ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, Y CONTROL DEL MALECÓN BOAYACU PUYU DE LA CIUDAD DE PUYO	SI	SI	Político Institucional
226	226. ORDENANZA QUE CONTIENE LA SEGUNDA REFORMA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA E EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021	SI	SI	Político Institucional
227	227. ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE “CIUDAD DE PUYO	SI	SI	Político Institucional

N°	NORMATIVA CANTONAL	VIGENCIA	GACETA	COMPONENTE
228	228. ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022 -2023 EN EL CANTÓN PASTAZA.	SI	SI	Asentamientos Humanos
229	229. ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICCIPAL DEL CANTÓN PASTAZA PARA EL EJERCICIO 2022	REFORMADA	SI	Político Institucional
230	230. REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2030, Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2032 JUNTO CON EL ANEXO DE REGULACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS	REFORMADA	SI	Asentamientos Humanos
231	231. ORDENANZA QUE REGULA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA EXPRESIÓN DE LAS ARTES EN SUS DIFERENTES GENEROS EN EL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Socio cultural
232	232. ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA Nro. 036-2021 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022	REFORMADA	SI	Político Institucional
233	233. ORDENANZA PARA EL CONTROL Y TENENCIA RESPONSABLE DE PERROS Y GATOS EN EL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Socio cultural
234	234. ORDENANZA QUE NORMA LA ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Político Institucional
235	235. SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA Nro. 036-2021 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022	SI	SI	Político Institucional
236	236. ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2030, Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2032.	SI	SI	Asentamientos Humanos
237	237. ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS ESCALAS DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS PARA LAS Y LOS SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Político Institucional
238	238. ORDENANZA PARA EL BUEN VIVIR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Político Institucional
239	239. ORDENANZA PARA EL MANEJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Político Institucional
240	240. ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL SISTEMA DE NOMENCLATURA DE ESPACIOS PÚBLICOS	SI	SI	Asentamientos Humanos
241	241. ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA PARA EL AÑO 2023	REFORMADA	SI	Político Institucional
242	242. ORDENANZA QUE REGULA EL COBRO DEL IMPUESTO AL RODAJE DE VEHÍCULOS DEL CANTÓN PASTAZA.	SI	SI	Político Institucional
243	243. ORDENANZA PRIMERA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA DEL AÑO 2023	SI	SI	Político Institucional
244	244. ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA	SI	SI	Asentamientos Humanos

N°	NORMATIVA CANTONAL	VIGENCIA	GACETA	COMPONENTE
	DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2024-2025 EN EL CANTÓN PASTAZA.			
245	245. ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Político Institucional
246	246. ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA PARA EL AÑO 2024 CON SUS ANEXOS	SI	SI	Político Institucional
247	247. REFORMA A LA ORDENANZA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN PATRONAL EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Político Institucional
248	248. ORDENANZA DE REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS, DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS, INCLUSIVE EL IMPUESTO AL RODAJE, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN LE CORRESPONDE AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, SUS EMPRESAS PUBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS.	SI	SI	Político Institucional
249	249. ORDENANZA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZÓNICO CREADO POR LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA EN FAVOR DE EMAPAST EP PARA LA INVERSIÓN EN SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.	SI	SI	Político Institucional
250	250. ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Político Institucional
251	251. ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS BARRIOS DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Socio cultural
252	252. ORDENANZA QUE SANCIONA EL INCUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Asentamientos Humanos

Fuente: GADMP - Secretaría General **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía

Referente al marco normativo local, una vez realizada la evaluación al diagnóstico cantonal se ha podido detectar que el GAD Municipal del cantón Pastaza no cuenta con un vademécum jurídico institucional, dificultando la aplicación de la normativa nacional a la realidad de territorio; de igual forma no se encuentra actualizada la gaceta municipal, lo que implica que la ciudadanía no pueda acceder a toda la información de conformidad a lo que determina la ley de acceso a la información pública y a los sistemas de información local (S.I.L).

El marco legal vigente es insuficiente y no define claramente los roles y competencias de todos los actores del territorio. Hay que considerar que la mayor parte de ordenanzas se encuentran enmarcadas en los componentes: asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad; y, político institucional, abarcando el 82,07% del total de norma legal analizada (Tabla 167).

Tabla 157. Marco Normativo Local - Porcentaje de Ordenanzas por Componente

COMPONENTES DEL PDOT	ORDENANZAS RELACIONADAS	PORCENTAJE
BIOFISICO	10	5,43%
SOCIO CULTURAL	16	8,70%
ASENTAMIENTOS HUMANOS	92	50,00%
ECONOMICO PRODUCTIVO	7	3,80%
POLITICO INSTITUCIONAL	59	32,07%
TOTALES	184	100,00%

Fuente: GADMP - Secretaría General **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía

Cabe señalar que son pocas las ordenanzas destinadas a la revitalización de la cultura de las nacionalidades, así como al mejoramiento de la situación de desigualdad en la que se encuentran las mujeres del cantón.

Existe una limitada normativa para el desarrollo sostenible en el GAD Municipal del cantón al contar con solo con 7 ordenanzas enfocadas en el componente económico productivo como por ejemplo la Ordenanza de Creación del Consejo Cantonal de Turismo, Ordenanza de Constitución de la Dirección de Desarrollo Local Sustentable; y, Ordenanza de Creación para la Microempresa del cantón Pastaza. Ordenanzas que en su gran mayoría fueron socializadas en su debido tiempo pero que no cuentan con una actualización frecuente; y, debido a los cambios en la normativa nacional, implica en mucho de los casos que estas ordenanzas no sean aplicables y terminen perdiéndose las iniciativas generadas por la ciudadanía y los actores políticos del cantón.

Pero hay que considerar que una de las fortalezas a nivel institucional son las varias iniciativas que se han ido implementando en el GAD Municipal del cantón Pastaza con el paso del tiempo y que de cierta forma han ido mitigando la problemática actual de territorio y fortaleciendo al componente político institucional siendo parte de ellas las siguientes:

1. A partir del año 2013 el GAD Municipal del cantón Pastaza de acuerdo a Ordenanza que Norma La Participación Ciudadana y Cogestión de los Presupuestos Participativos con las Parroquias del cantón Pastaza, asigna dentro de su presupuesto institucional recursos participativos para financiar proyectos dentro de las parroquias rurales del cantón que permitan ir cubriendo las necesidades básicas insatisfechas de la población rural, invirtiendo hasta la presente fecha $9.112.868,14 USD;
2. A partir del año 2015 el GAD Municipal del cantón Pastaza mediante Resolución Administrativa implemento la Norma Institucional de Gobierno Por Resultados (GPR) y Norma de Gestión Documental (QUIPUX), estableciendo así el Plan Estratégico Institucional y definiendo una cultura de registro y evaluación de resultados de 18 Unidades Operativas, con el objeto de incrementar la calidad y cobertura de sus servicios y optimizar el gasto público.
3. En el mismo año el GAD Municipal del cantón Pastaza aprobó la ordenanza que crea y regula el Sistema de Participación Ciudadana del cantón, estableciendo los mecanismos mediante el cual los representantes de la sociedad puedan ser partícipes de la formulación de políticas públicas, programas y proyectos orientados al desarrollo cantonal;
4. En el año 2019 se socializa y aprueba la ordenanza de Puyo es Honesto cuyo objetivo primordial es transparentar los procesos de contratación pública ante la ciudadanía en general y fortalecer la imagen pública institucional.

Promoción de Sociedades Pacíficas

El GAD Municipal del cantón Pastaza conformó mediante ordenanza el Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal, Consejo Cantonal de Protección de Derechos y la Junta Cantonal de Protección de Derechos, mismos que tienen definido dentro de sus atribuciones y competencias la coordinación e

implementación de políticas públicas orientadas a generar sociedades pacíficas mediante la consecución de programas y proyectos de educación por la paz y la buena vecindad, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cantonal.

El Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal ha ido implementado desde su creación programas orientados a incrementar los niveles de seguridad ciudadana, mediante la colocación de alarmas comunitarias en diferentes puntos de la ciudad; y, estrategias de coordinación entre las entidades del estado y la comunidad, fortaleciendo a las unidades comunitarias con capacitaciones y generando procesos permanentes de gestión, seguimiento y evaluación con los principales actores de territorio, siendo parte de ellos los siguientes (Tabla 168):

Tabla 158. Proyectos Seguridad Ciudadana - Sociales Pacíficas

UNIDAD OPERATIVA	**CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADNA CANTONAL**		
ATRIBUCIÓN	Es un organismo de coordinación cuya función primordial es la de planificar y coordinar entre las entidades partícipes de la seguridad ciudadana, las políticas y las acciones que debe desarrollar cada una de las instituciones, en el marco del respeto a sus facultades y funciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y demás leyes pertinentes.		
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**LOCALIDAD**	**BENEFICIARIOS**
ASAMBLEAS COMUNITARIAS	Durante el año 2019 se han ejecutado 15 de las 24 asambleas comunitarias propuestas en el Plan Operativo Anual de la Unidad, socializando temas de seguridad ciudadana, mecanismos comunitarios y cultura de paz a 300 personas.	*Sector Los Baneños *Barrio Plaza Aray *Barrio Vicentino *Barrio Cumandá *Barrio Amazonas *Barrio 12 de Mayo *Barrio Mariscal *Centro Comercial *Los Toboganes *Terminal Terrestre *Parroquia Teniente *Hugo Ortiz *Barrio Las Palmas *Barrio Intipungo	300 Asist
MINGAS COMUNITARIAS	Se han ejecutado 7 de 12 mingas comunitarias planificadas por la unidad; recuperando el ornato barrial, los espacios públicos y áreas verdes, para mitigar el riesgo de que estos espacios sean utilizados por la delincuencia.	*Barrio Miraflores *Barrio El Chofer *Barrio Las Palmas *Barrio Mariscal *Barrio La Primavera *Barrio 12 de Mayo *Barrio La Merced	16.632 Hab.
ALARMAS COMUNITARIAS	Se han implementado 2 de las 5 alarmas comunitarias propuestas en el año 2019	*Barrio Las Américas *Barrio Plaza Aray	3.592 Hab.
OJOS DE ÁGUILA	Se han instalado 8 de 5 cámaras de video vigilancia en la ciudad de Puyo	*Mercado el Dorado *Parque Acuático *Mercado La Merced *Terminal Terrestre *Municipio de Pastaza	12.705 Hab.
CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN	Se ha ejecutado 1 campaña de prevención de las 2 planificadas realizar durante el año 2019	*Plaza Fray Álvaro Valladares. *Colonia Vacacional CSC Pastaza ECU-911.	1.232 Hab.
PUNTOS DE OBSERVACIÓN	Se han instalado 2 puntos de observación para salvavidas en los principales diques de la ciudad del Puyo	*Dique Pambay *Dique Las Palmas	2.949 Hab.

Fuente: GADMP - Consejo de Seguridad Ciudadana, **Elaborado por:** GADMP, Contrato PROAmazonía

Una de las problemáticas latentes en la actualidad es el control al ejercicio de la prostitución sexual, que ha venido ganando espacio en el centro de la ciudad de Puyo, generando un impacto visual negativo para los ciudadanos y turistas que visitan la ciudad; considerando aquello el GAD Municipal del cantón Pastaza aprobó la ordenanza para el Control del Ejercicio de la Prostitución Sexual en el cantón, encontrándose vigente pero que su implementación no ha obtenido los resultados esperados al existir vacíos legales para su control y depender de otras instancias del estado para su sanción.

Por otro lado, el Consejo y Junta Cantonal de Protección de Derechos de Pastaza, ha venido desarrollando varias actividades para erradicar la violencia intrafamiliar en todas sus formas, enfocando sus esfuerzos en las ocasionadas por xenofobia, racismo o femicidio, generando campañas de concientización contra la violencia de género, proyectos vinculados a la agenda de igualdad y conformando los diferentes consejos consultivos (Tabla 169).

Tabla 159. Proyectos Consejo de Protección de Derechos - Sociedades Pacíficas

UNIDAD OPERATIVA	**CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**		
ATRIBUCIÓN	Formular, transversalizar, observar, hacer seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales relacionadas con las temáticas de género, étnico/intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad; articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales de Igualdad.		
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓ**	**SERVICIOS**	**BENEFICIARIO**
CASA DE LA JUVENTUD	Es un espacio que atiende a adolescentes y jóvenes comprendidos entre los 15 a 29 años de edad que tiene como fin promover las políticas públicas de atención a jóvenes en cuanto a prevención, promoción de derechos, con énfasis en la inclusión social y económica de esta población, reconocida constitucionalmente como grupo de atención prioritaria y como actores estratégicos del desarrollo social del país. Se promoverá la inclusión y articulación con los demás grupos de atención prioritaria.	Atenciones y Terapias Psicológica Consejería Juvenil y Infocentro Casa de la Juventud	5.974 N.N.A. (15 - 29 años)
PROYECTO YACHANA WASI	Programa integral para estudiantes de diferentes nacionalidades que estudian en la ciudad desprotegidos de sus familiares directos, a los que se les garantiza de lunes a viernes condiciones para fortalecer su inserción	Alimentación Refuerzo Escolar Atención Medica Desarrollo Personal Acompañamiento	50 N.N.A (12 - 18 años)
JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE PASTAZA	Tiene como función la protección en casos de amenaza o violación de los derechos individuales de niños, niñas y adolescentes dentro de la jurisdicción del Cantón Pastaza; y disponer las medidas administrativas de protección que sean necesarias para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho violado; mediante un procedimiento administrativo contemplado en el Código de la Niñez y Adolescencia.		129 (Hasta 18 años)

Fuente: GADMP - Consejo de Protección de Derechos del cantón Pastaza
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Cabe indicar que a pesar de los esfuerzos realizados existe una limitada vinculación y articulación con las diferentes instituciones públicas, que permitan generar programas o proyectos de mayor impacto, situación que se puede reflejar en la poca articulación de los instrumentos de planificación estratégica y operativa con las políticas y lineamientos de las agendas de igualdad; y, la escasa participación de los

representantes de los diferentes consejos Consultivos de la Niñez, Adolescencia, Jóvenes y Adultos Mayores en las instancias de participación como la Asamblea Cantonal, Consejo de Planificación Cantonal y Cabildos Populares.

Adicionalmente, es importante resaltar que, de acuerdo a información recolectada en talleres ciudadanos, pocas mujeres demuestran interés de asistir a las reuniones o participar como parte de los consejos consultivos; mayoritariamente son hombres quienes participan de estas instancias. Considerando que gran parte de la población del cantón se autoidentifica como indígena, es relevante considerar que el Consejo de Protección de Derechos no cuenta con personal que hable la lengua de las nacionalidades para atender casos de vulneración de derechos y, además, carece de movilización institucional para prestar sus servicios en las comunidades.

4.2.1 Estructura institucional

Orgánico Funcional

EL GAD Municipal del cantón Pastaza mediante Resolución Administrativa Nro. 00001- GADMCP-2018 de fecha 29 de enero de 2018, expidió el Reglamento Orgánico Funcional por Procesos de la institución; disponiendo a la Dirección Administrativa a través de la Unidad de Talento Humano su implementación.

La Estructura Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza, se alinea con su misión y visión institucionales (Tabla 170) consagradas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, con el fin de asegurar el ordenamiento orgánico y brindar un servicio eficiente y oportuno a la ciudadanía.

Tabla 160. Misión y Visión Institucional del GAD Municipal Pastaza

MISIÓN INSTITUCIONAL	Somos una institución transparente y eficiente, que promueve la participación organizada de la ciudadanía y la coordinación, para la entrega de obras y servicios públicos de calidad; con respeto al medio ambiente y garantizando el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales, recreativas y de inclusión de la población cantonal.
VISION INSTITUCIONAL	Al año 2019, seremos una institución pública modelo, que entrega a la ciudadanía servicios públicos de calidad, de forma oportuna, equitativa y democrática, respetando el ambiente y promoviendo la utilización de recursos materiales y humanos locales; con un modelo de gestión pública, transparente, honesta, eficiente y participativa.

Fuente: GADMP - Dirección Administrativa - Unidad de Talento Humano, **Elaborado por:** GADMP

Los procesos que generan los productos y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza, se clasifican en relación a su función y el nivel de contribución a la misión y visión institucionales:

Tabla 161. Modelo Organizacional por procesos

MODELO ORGANIZACIONAL POR		DESCRIPCIÓN
1.	Los procesos gobernantes	Orientan la gestión institucional a través de la formulación de políticas y la expedición de normas e instrumentos para poner en funcionamiento a la organización; están constituidos por el Concejo Municipal y la Alcaldía.
2.	Los procesos agregadores de valor / procesos sustantivos	Implementan las políticas, estándares de gestión, administran y controlan la generación de los productos y servicios destinados a usuarios externos y permiten cumplir con la misión institucional, denotan su especialización y constituyen la razón de ser de la institución; componen el nivel operativo de la institución.

3.	Los procesos habilitantes de asesoría y de apoyo / procesos adjetivos:	Contribuirán con los procesos gobernantes y agregadores de valor, a la consecución de la misión, visión y objetivos institucionales.
3.1	Los procesos habilitantes de asesoría	Asesoran y fortalecen con sus conocimientos especializados a los procesos, en el momento que sean requeridos.
3.2	Los procesos habilitantes de apoyo	Tienen como fin proveer y administrar los recursos, para facilitar la operatividad de la ejecución de los procesos institucionales.
4.	Los procesos desconcentrados	Establecidos por regulación especial, que son los encargados de generar productos y servicios en su nivel de competencia de manera directa al cliente externo.

Fuente: GADMP - Dirección Administrativa - Unidad de Talento Humano, **Elaborado por:** GADMP

El GAD Municipal del Cantón Pastaza, para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales, está conformada por los siguientes procesos: (Table 172)

Tabla 162. Estructura Organizacional de Procesos

PROCESOS GOBERNANTES
Gestión del Direccionamiento Político: ✓ Concejo Municipal
Gestión Estratégica Municipal: ✓ Alcaldía
PROCESOS HABILITANTES
Procesos Habilitantes de Asesoría: ✓ Dirección de Procuraduría Síndica ✓ Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana ✓ Concejo Cantonal de Protección de Derechos ✓ Junta Cantonal de Protección de Derechos
Procesos Habilitantes de Apoyo ✓ Dirección de Secretaría General
Dirección Administrativa - Unidad Administrativa de Talento Humano - Unidad de Seguridad e Higiene del Trabajo - Unidad de Compras Públicas - Unidad de Comunicación Social - Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación **Dirección Financiera** - Unidad de Contabilidad y Presupuesto - Unidad de Tesorería y Recaudación - Unidad de Rentas - Unidad de Bodega - Unidad de Control Interno
PROCESOS AGREGADORES DE VALOR
Dirección de Cultura y Deportes - Unidad de Promoción Deportiva - Unidad de Promoción Cultural: Biblioteca / Museo
Dirección de Desarrollo Turístico **Dirección de Obras Públicas** - Unidad de Construcciones y Mantenimiento de Obras • Mantenimiento Vial • Parques y Jardines • Tarimas escenográficas - Unidad de Fiscalización de Obras - Unidad de Talleres
Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos **Dirección de Avalúos y Catastros**

	- Sección de Catastro Económico Urbano y Rural - Sección de Catastro Físico - Sección de Sistema de Gestión Catastral Integral - Sección de Contribución Especial de Mejoras - Sección de Registro y Control de Arrendamientos
	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial
	- Sección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - Sección de Estudios y Proyectos - Sección de SEROTP
	Dirección de Servicios Municipales
	- Unidad de Higiene y Salubridad - Unidad de Servicios Municipales - Unidad de Desechos Sólidos - Unidad de Servicios Sociales - Comisaría Municipal
	• Comisaría de Espacios y Vía Pública • Comisaría de Fauna Urbana • Comisaría de Construcciones
	Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local **Dirección de Registro de la Propiedad y Mercantil**
PROCESOS DESCONCENTRADOS	
	Cuerpo de Bomberos EMAPAST-EP EMUVIS-EP

Fuente: GADMP - Dirección Administrativa - Unidad de Talento Humano **Elaborado por:** GADMP

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza, se encuentra estructurado de acuerdo a la siguiente representación gráfica. (Figura 118, 119, 120)

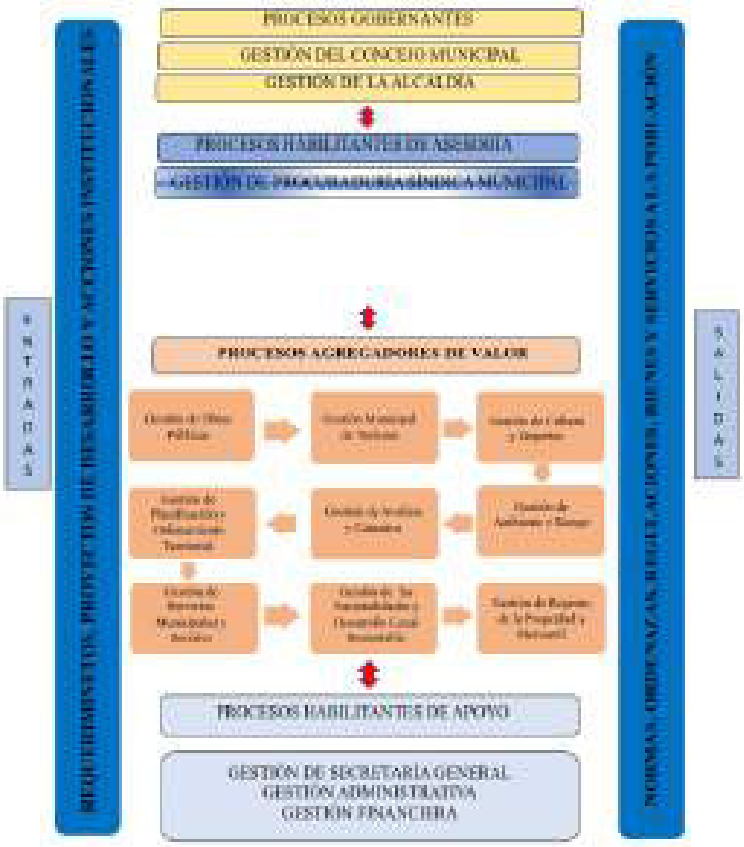

Figura 91. Representación Gráfica - Cadena de valor del GAD Municipal de Pastaza
Fuente: GADMP - Dirección Administrativa - Unidad de Talento Humano **Elaborado por:** GADMP

Figura 92. Mapa de Procesos del GAD Municipal de Pastaza
Fuente: GADMP **Elaborado por:** GADMP

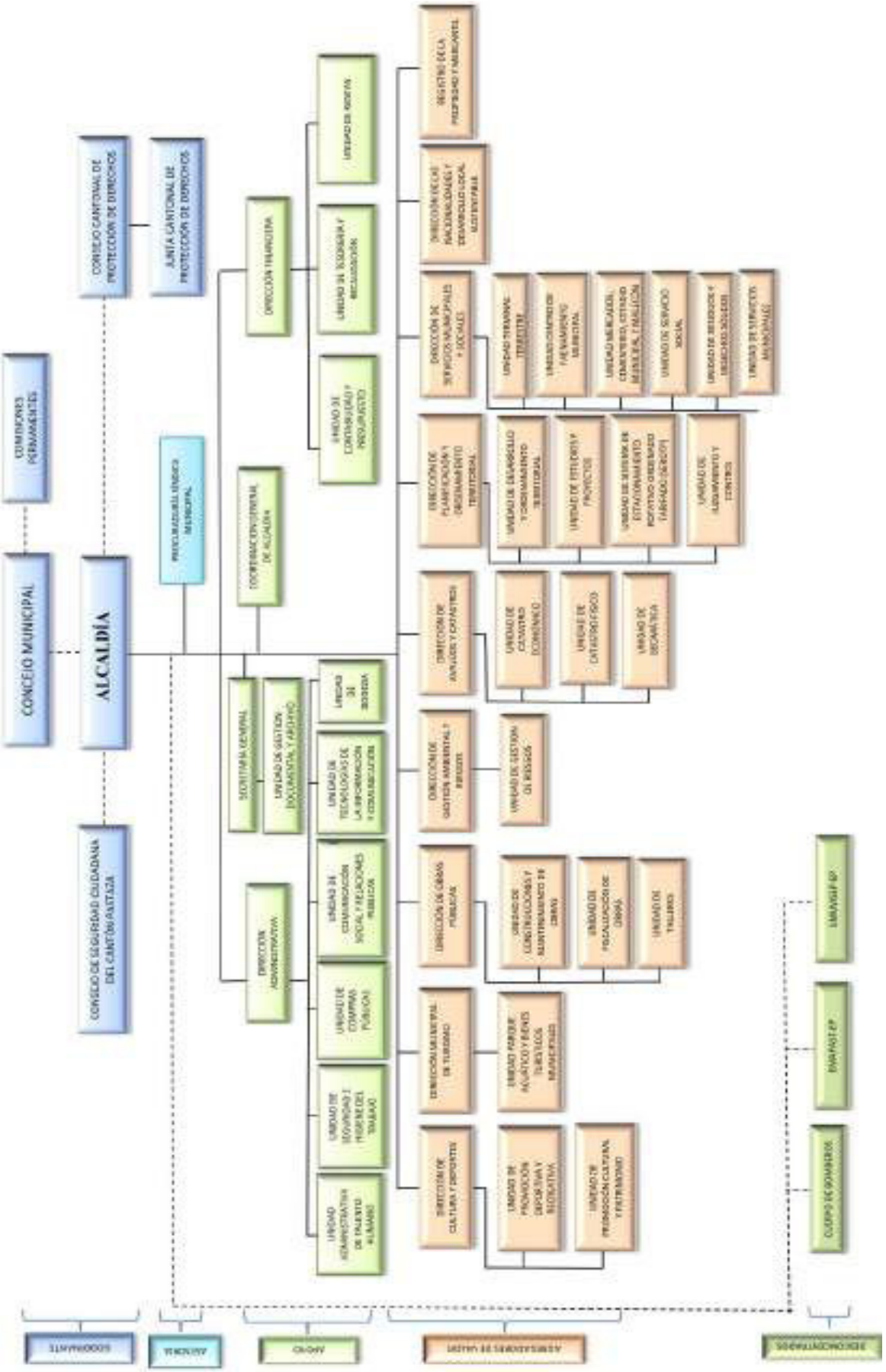

Figura 93. Orgánico Estructural del GAD Municipal de Pastaza

Fuente: GADMP - Dirección Administrativa - Unidad de Talento Humano **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

4.2.2 Talento humano

Dependencia Laboral

El GAD Municipal del cantón Pastaza cuenta con una dependencia laboral alta, según la Estructura Orgánico - Funcional vigente se establece 795 puestos que conforman la planta de personal del Gobierno Municipal del cantón Pastaza, 181 son empleados a nombramiento permanente, 328 son trabajadores a contrato indefinido, 273 son empleados a contrato servicios ocasionales y 13 trabajadores bajo relación a contratos eventuales. (Figura 121)

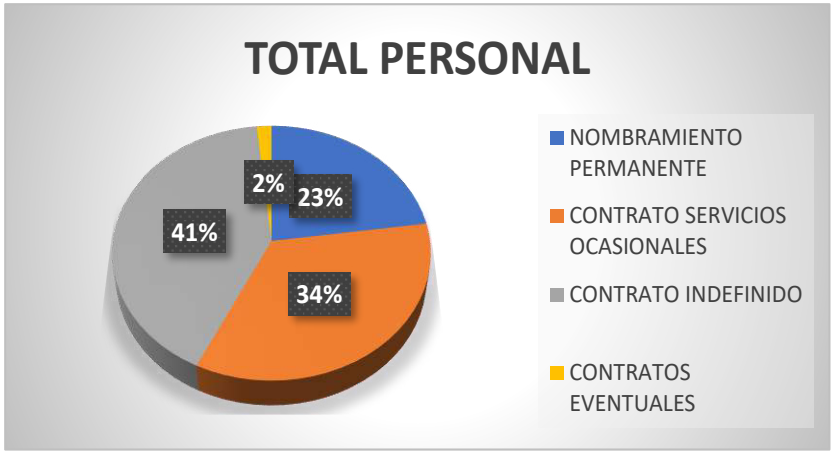

Figura 94. Relación de dependencia Laboral del GAD Municipal Pastaza
Fuente: GADMP - Dirección Administrativa - Unidad de Talento Humano **Elaborado por:** GADMP

El 23% del talento humano se encuentran bajo el régimen LOSEP con nombramiento permanente; el 41% está sujeto al Código de Trabajo y amparado por el Contrato Colectivo con contrato indefinido; el 34% bajo el régimen LOSEP con la modalidad a contrato servicios ocasionales y el 2% está sujeto al Código de Trabajo con contratos eventuales.

En cuanto al género, el 74% de los servidores del GAD Municipal del cantón Pastaza son hombres frente al 26% de mujeres. (Tabla 173).

Tabla 163. Recurso Humano por Equidad de Género - GAD Municipal Pastaza

GENERO			
RELACION DE DEPENDENCIA LABORAL	**Femenino**	**Masculino**	**Total general**
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	69	112	181
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	107	166	273
CONTRATO INDEFINIDO	33	295	328
CONTRATOS EVENTUALES	1	12	13
Total general	**210**	**585**	**795**
Porcentaje	**26%**	**74%**	**100,00%**

Fuente: GADMCP - Dirección Administrativa - Unidad de Talento Humano **Elaborado por:** GADMCP

En relación al nivel de instrucción, la mayor parte de los servidores del GAD Municipal del cantón Pastaza tienen instrucción secundaria (65,28%), seguidos por instrucción superior (26,29%). (Tabla 174)

Tabla 164. Recurso Humano por Instrucción - GAD Municipal Pastaza

INSTRUCCIÓN					
RELACION DE DEPENDENCIA LABORAL	**Elemental**	**Primaria**	**Secundaria**	**Superior**	**Total general**
NOMBRAMIENTO PERMANENTE		3	101	77	181
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES		3	147	123	273
CONTRATO INDEFINIDO	1	56	262	9	328
CONTRATOS EVENTUALES		4	9		13
Total general	**1**	**66**	**519**	**209**	**795**
Porcentaje	**0,13%**	**8,30%**	**65,28%**	**26,29%**	**100,00%**

Fuente: GADMCP - Dirección Administrativa - Unidad de Talento Humano **Elaborado por:** GADMCP

En el GAD Municipal del cantón Pastaza, el 6% de los servidores (37 personas) tienen discapacidad. (Tabla 175).

Tabla 165. Recurso Humano porcentaje de Inclusión (Discapacidad) - GAD Municipal Pastaza

PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
RELACION DE DEPENDENCIA LABORAL	**NUMERO**
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	**7**
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	**13**
CONTRATO INDEFINIDO	**17**
CONTRATOS EVENTUALES	**-**
TOTAL PERS. DISPACACIDAD	**37**
PORCENTAJE DE INCLUSION	**6%**

Fuente: GADMCP - Dirección Administrativa - Unidad de Talento Humano **Elaborado por:** GADMCP

Tabla 166. Recurso Humano porcentaje de Inclusión (Pueblos y Nacionalidades) - GAD Municipal Pastaza

PERSONAS PERTENECIENTES A LAS NACIONALIDADES	
RELACION DE DEPENDENCIA LABORAL	**NÚMERO**
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	28
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	61
CONTRATO INDEFINIDO	37
CONTRATOS EVENTUALES	2
TOTAL PERS. NACIONALIDADES	128
PORCENTAJE DE INCLUSION	**16,10%**

Fuente: GADMCP - Dirección Administrativa - Unidad de Talento Humano **Elaborado por:** GADMCP

El mayor porcentaje de personal se encuentra cargado a las Unidades Operativas que prestan servicio municipal, denotando la alta dependencia laboral para la atención y prestación de servicio. (Tabla 177)

Tabla 167. Recurso Humano por áreas - GAD Municipal Pastaza

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA						
Programa	**Empleados**	**Trabajadores**	**Empleados a contrato**	**Trabajadores a contrato**	**TOTAL**	**%**
11O. Administración General	67		34		101	12,70
120. Financiero	17		10		27	3,40
210. Patrimonio, Cultura y Deportes	8		13		21	2,64
240. Turismo	7		6		13	1,64
310. Planificación Urbana y Rural	16		51		67	8,43
320. Registro de la Propiedad Municipal	5				5	0,63
320. Servicios Municipales y Sociales	31	175	118	2	326	41,01
330. Servicios Públicos Agua Potable y Alcantarillado			1		1	0,13
340. De las Nacionalidades y Desarrollo Local Sustentable	3		4		7	0,88
350. Avalúos y Catastros	10		18	4	32	4,03
360. Obras Públicas	14	153	10	6	183	23,02
370. Gestión Ambiental y Riesgos	3		8	1	12	1,51
TOTAL PERSONAL	181	328	273	13	795	100,00
TOTAL PORCENTAJES	23%	41%	34%	2%		

Fuente: GADMCP - Dirección Administrativa - Unidad de Talento Humano **Elaborado por:** GADMCP

4.2.3 Presupuesto

El presupuesto del GAD Municipal del cantón Pastaza se estructura de conformidad a lo establecido por el Código Orgánico de Planificación y Financias Públicas, su reglamento y demás normativa aplicable.

Clasificación de Ingresos

El 62,82% de los ingresos del GAD Municipal son ingresos de capital (Tabla 178), el 28,32% son ingreso corrientes y el 8,86% son ingresos provenientes de financiamiento.

Tabla 168. Clasificación de Ingresos 2020 - GAD Municipal Pastaza

CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	MONTO	%
1.- INGRESOS CORRIENTES	9.937.306,00	28,32%
2.- INGRESOS DE CAPITAL	22.047.547,00	62,82%
3.- INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3.110.100,00	8,86%
TOTAL INGRESOS	35.094.953,00	100,00%

Fuente: GADMP - Dirección Financiera – Ordenanza de Presupuesto 2020 **Elaborado por:** GADMP

Detalle de Clasificación de Ingresos

En la Tabla 179 se presenta el detalle de la clasificación de ingresos del GAD Municipal para el año 2020.

Tabla 169. Detalle de Clasificación de Ingresos 2020 - GAD Municipal Pastaza

INGRESO	PARCIAL	%	SUBTOTAL	%	TOTAL
1.- INGRESOS CORRIENTES				28,32	9.937.306,00
IMPUESTOS		7,98	2.800.100,00		
TASAS Y CONTRIBUCIONES		7,75	2.721.100,00		
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		0,14	50.000,00		
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		1,37	481.000,00		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10,53	3.695.106,00		
Modelo de Equidad Territorial	3.675.106,00				
10% Recaudación fondos ajenos	20.000,00				
OTROS INGRESOS		0,54	190.000,00		
2.- INGRESOS DE CAPITAL				62,82	22.047.547,00
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION		62,82	22.047.347,00		
Modelo de Equidad Territorial	8.575.247,00				
Fondo para el Desarrollo Sostenible (LOPICTEA)	13.162.000,0				
Aporte Competencia Patrimonio	40.000,00				
Reintegro del IVA Pagado a GADMP	100.000,00				
3.- INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				8,86	3.110.100,00
FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO		2,85	1.000.000,00		
SALDOS EN CAJA Y BANCOS		2,85	1.000.000,00		
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		3,16	1.110.100,00		
			TOTAL	**100**	**35.094.953,00**

Fuente: GADMP - Dirección Financiera – Ordenanza de Presupuesto 2020 **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Distribución de Gastos

En la tabla 180 se presenta la distribución de gastos del GAD Municipal para el año 2020.

Tabla 170. Distribución de Gastos

PARTIDA	GASTOS CORRIENTES	ASIGNACION ANUAL	PORCENTAJE
51	GASTOS PERSONALES	4.180.253,87	11,91%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.600.225,00	4,56%
56	GASTOS FINANCIEROS	2.100.000,00	5,98%
57	OTOS GASTOS CORRIENTES	40.000,00	0,11%
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	352.128,00	1,00%
	SUB-TOTAL GASTOS CORRIENTES	8.272.606,87	23,57%
PARTIDA	**GASTOS DE INVERSIÓN Y CAPITAL**	**ASIGNACION ANUAL**	**PORCENTAJE**
71	GASTOS PERSONALES	5.324.951,82	15,17%
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.649.240,99	18,95%
75	OBRAS PUBLICAS	12.069.153,32	34,39%
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	85.000,00	0,24%
84	BIENES LARGA DURACION	254.000,00	0,72%
77	OTROS GASTOS	190.000,00	0,54%

96	DEUDA PUBLICA INTERNA	2.200.000,00	6,27%
97	PASIVO CIRCULAR	50.000,00	0,14%
SUB-TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN Y CAPITAL		**26.822.346,13**	**76,43%**
TOTAL GASTOS:		**35.094.953,00**	**100,00%**

Fuente: GADMP - Dirección Financiera – Ordenanza de Presupuesto 2020 **Elaborado por:** GADMP

Cálculo de Inversión Anual

En la Tabla 181 se presenta el límite de inversión anual del GAD Municipal de Pastaza.

Tabla 171. Límite de Inversión Anual - GAD Municipal Pastaza

RESUMEN PRESUPUESTARIO		
INGRESOS CORRIENTES		$ 9.937.306,00
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES		22.047.547,00
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		$ 3.110.100,00
TOTAL DE INGRESOS A CONSIDERAR		$ 35.094.953,00
GASTO CORRIENTE	$ 8.272.606,87	
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	$ 2.200.000,00	
CONTRAPARTE CREDITOS BdE	$ 1.734.000,00	
OBRAS DE ARRASTRE 2019	$ 614.100,00	
OPERACION Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	$ 12.418.192,81	
ASIGNACIÓN EMAPAST-EP AGUA Y ALCANTARILLADO	$ 930.000,00	
(-) TOTAL GASTOS PERMANENTES		$ 26.168.899,68
PRESUPUESTO INVERSIÓN OBRA PUBLICA		$ 8.926.053,32

Fuente: GADMP - Dirección Financiera – Ordenanza de Presupuesto 2020 **Elaborado por:** GADMP

Distribución Inversión Urbano – Rural

A continuación, en la Tabla 182 se presenta la distribución de la inversión anual por sector. El 74,74% de la inversión del GAD Municipal se realizará en el sector urbano mientras que el 25,26% en el sector rural.

Tabla 172. Distribución de Inversión Anual por Sector - GAD Municipal Pastaza

TOTAL	URBANO	RURAL
12.954.153,32	9.681.744,32	3.272.409,00
PORCENTAJE	74,74%	25,26%

Fuente: GADMP (2020) **Elaborado por:** GADMP

La Asignación de Inversión para ejecución de Programas destinados a los Grupos de Atención Prioritaria del cantón se describe en la Figura 122.

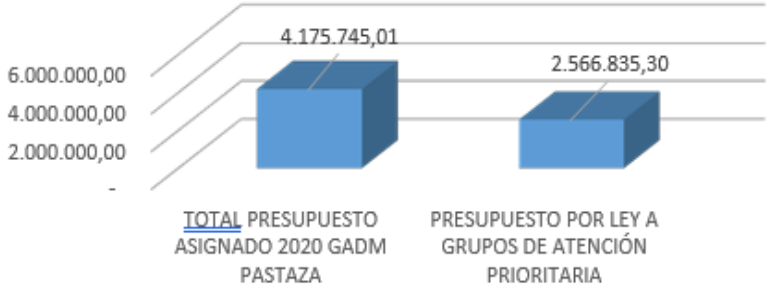

Figura 95. Inversión anual grupos de atención prioritarios GAD Municipal Pastaza
Fuente: GADMP (2020) **Elaborado por:** GADMP

El cumplimiento de la Distribución de Recursos por LOPICTEA se detalla en la Tabla 183:

Tabla 173. Cumplimiento de Distribución de Recursos por LOPICTEA

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**MONTO**	**PORCENTAJE**			**CUMPLIMIENTO**	**PORCENTAJE**
Participaciones de Capital-Ley para la Región Amazónica	13.162.000,00	100%			11.714.935,32	89,01%
	PRIORIDADES DE INVERSIÓN ART. 63 b) LOPICTEA					
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	**AGUA POTABLE**	**ALCANTARILLADO**	**SANEAMIENTO AMBIENTAL**	**GESTION AMBIENTAL**	**OTRAS POR LEY**	
Proyectos Educativos, Culturales y Tradicionales	-	-	-	-	100.000,00	
Proyecto de Gestión Cultural y Artístico en el Cantón	-		-	-	30.000,00	
Aporte Fomento al Deporte Escuelas Municipales Deportivas	-	-	-	-	30.000,00	
Proyecto Implementación de rutas de turismo científico-Convenios	-	-	-	-	20.000,00	
Fortalecimiento a la promoción virtual de los atractivos turísticos del cantón	-	-	-	-	20.000,00	
Fomento al Desarrollo Rural/ Turismo Comunitario	-	-	-	-	30.000,00	
Plan de Señalización Turística Cantonal	-	-	-	-	20.000,00	
Capacitación Sector Turístico	-	-	-	-	20.000,00	
Difusión Turística-Ferias Turísticas Nacionales	-	-	-	-	10.000,00	
Proyecto Operación y Mantenimiento Sistema Recolección de basura y desechos sólidos	-	-	231.390,00	-	-	
Proyecto Operación y Mantenimiento Sistema de Relleno Sanitario y Tratamiento de desechos Sólidos	-	-	100.492,00	-	-	

Reparación y Mantenimiento de Obras Hidrosanitarias	-	-	50.000,00	-	-
Fondo del agua para Puyo	30.000,00	-	-	-	-
Obras de Agua Potable	140.000,00	-	-	-	-
Contraparte GADMP - Créditos Banco de Desarrollo	-	-	500.000,00	-	-
Alcantarillado de Puyo-Arrastre 2019	-	1.734.000,00	-	-	-
Aporte EMAPAST para Construcción, Mantenimiento y Operación de Obras de Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado	450.000,00	450.000,00	-	-	-
Proyecto Planes de Vida de Nacionalidades y Fortalecimiento	-		500.000,00	-	-
Presupuesto particip. Junta Canelos - Saneamiento	55.000,00	55.000,00			
Presupuesto particip. Junta Diez de Agosto - Saneamiento	55.000,00	55.000,00			
Presupuesto particip. Junta parroquial Fátima - Saneamiento	55.000,00	55.000,00			
Presupuesto particip. Junta parroquial El Triunfo - Saneamiento	55.000,00	55.000,00			
Presupuesto particip. Junta parroquial Montalvo - Saneamiento	55.000,00	55.000,00			
Presupuesto particip. Junta parroquial Pomona - Saneamiento	55.000,00	55.000,00			
Presupuesto particip. Junta parroquial Río Corrientes - Saneamiento	55.000,00	55.000,00			
Presupuesto particip. Junta parroquial Rio Tigre - Saneamiento	55.000,00	55.000,00			
Presupuesto particip. Junta parroquial Sarayacu - Saneamiento	55.000,00	55.00			
Presupuesto Particip. Junta parroquial	55.000,00	55.000,00			

Simón Bolívar - Saneamiento					
Presupuesto particip. Junta parroquial Tarqui - Saneamiento	55.000,00	55.000,00			
Presupuesto particip. Junta parroquial Teniente Hugo Ortiz - Saneamiento	55.000,00	55.000,00			
Presupuesto particip. Junta parroquial Veracruz - Saneamiento	55.000,00	55.000,00			
Fondo Proyecto Participativo Parroquias- Ordenanza Sustitutiva	67.204,50	6´ ,5			
Infraestructura Sanitaria y Asfaltos - Área Urbana Cantonal	-	-	530.000,00	-	-
Construcción de Obras de Saneamiento y Regeneración Urbana	-	-	4.826.644,32	-	-
Mantenimiento y reparación de Atractivos Turísticos	-	-	-	-	100.000,00
Mantenimiento y Reparación de Centros Educativos- Convenios	-	-	-	-	100.000,00
Impresión y Publicación Material Didáctico	-	-	-	20.000,00	-
Consultorías, Estudios de Proyectos Ambientales y Servicios Técnicos	-	-	-	50.000,0 0	-
Análisis de Laboratorio	-	-	-	6.000,00	-
Proyecto de Regulación y Control Ambiental	-	-	-	52.000,00	-
TOTAL INVERSIÓN	**1.402.204,50**	**2.966.204,50**	**6.738.526,32**	**128.000,00**	**480.000,00**

Fuente: GADMP - Dirección Financiera – Ordenanza de Presupuesto 2020 **Elaborado por:** GADMP

4.2.4 Capacidades para la gestión de la información – sistemas de información

Acceso a la información pública

El GAD Municipal del cantón Pastaza con el objeto de dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Infamación Pública, procedió a conformar el Comité de Transparencia Institucional, mismo que se reúne mensualmente con el fin de verificar que las Unidades Poseedoras de Información de la institución cumplan con los literales que han sido asignados a cada una por este comité, mismas que fueron homologadas por la Defensoría del Pueblo del Ecuador, información que es

subida a la página web institucional (www.puyo.gob.ec) hasta el día diez de cada mes; y, está a disposición de la ciudadanía en la pestaña (Transparencia).

Tabla 174. Detalle de Cumplimiento LOTAIP - Página web Institucional

LITERALES	DETALLE	CUMPLIMIENTO
A1	Organigrama de la Institución	Cumple
A2	Base Legal que rige a la Institución	Cumple
A3	Regulaciones y Procedimientos Internos	Cumple
A4	Metas y Objetivos de Unidades Administrativas	Cumple
B1	Directorio de la Institución	Cumple
B2	Distributivo del Personal del GADMP	Cumple
C	Remuneración Mensual por Puesto del GADMP	Cumple
D	Servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos	Parcialmente
E	Texto Íntegro de Contratos Colectivos Vigentes	Cumple
F1	Formulario o Formatos de Solicitudes del GADMP	Parcialmente
F2	Formulario Solicitud Acceso a la Información Pública	Cumple
G	Presupuesto de la Institución	Cumple
H	Resultados de Auditorías Internas y Gubernamentales	Cumple
K	Planes y Programas en Ejecución del GADMP	Cumple
L	Contratos de Crédito Externos o Internos del GADMP	Cumple
M	Mecanismos de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía	Cumple
N	Viáticos Informes de Trabajo y Justificativos	Cumple
O	Responsable de Atender la Información Pública	Cumple
Q	Texto Integral de las Resoluciones del GADMP	Cumple
S	Organismos Seccionales Resoluciones Actas y Planes de Desarrollo	Cumple

Fuente: GADMP - Página web Institucional (www.puyo.gob.ec) **Elaborado por:** GADMP

La institución tiene un cumplimiento del informe de LOTAIP del 95% referente a los estándares definidos por la Defensoría del Pueblo, cumplimiento que se considera muy bueno, teniendo la institución que mejorar en los literales D y F1, correspondiente a los servicios que ofrece y los formularios de solicitudes, ya que de acuerdo al orgánico por procesos no se encuentran registrados la totalidad de servicios y sus correspondientes formularios.

4.2.5 Modelo de gestión por resultados

El GAD Municipal del cantón Pastaza ha implementado la Metodología de Gobierno por Resultados desde el año 2015 mediante la adopción del sistema Suite-GPR, permitiendo levantar una línea base de procesos, proyectos e indicadores para medición de resultados.

Actualmente se cuenta con un registro de 179 procesos registrados dentro del sistema de los cuales el 46% son denominados comatosos al necesitar acciones de intervención.

4.2.6 Niveles de digitalización

En el cantón Pastaza existe el uso de diferentes herramientas tecnológicas, lo que permite tener niveles de digitalización medianamente altos, la mayor parte de la población tiene acceso al uso del teléfono celular con un 71.2 %, un 65% de la población tiene acceso al internet, un 33.9 % usan computadoras, un 15.7 % existe de analfabetismo digital, y un 7.5 % usan tablets.

Conforme lo establece la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, que dispone la optimización de trámites administrativos, regular su simplificación y reducir sus costos de gestión, con el fin de facilitar la relación entre las y los administrados y la Administración Pública y entre las entidades que la componen; así como, garantizar el derecho de las personas a contar con una

Administración Pública eficiente, eficaz, transparente y de calidad; el GAD Municipal del cantón Pastaza ha habilitado el portal institucional para servicios al ciudadano de los trámites en línea. Con lo que se busca optimizar recursos, digitalizando la totalidad o un noventa por ciento de los procesos administrativos.

4.2.7 Sistema local de planificación participativa

El GAD Municipal del cantón con el objeto de fomentar la participación protagónica de la ciudadanía de manera individual o colectiva, en la gestión de la política y asuntos públicos; y, prioritariamente en la toma de decisiones sobre la planificación del desarrollo, el ordenamiento territorial, el proceso del presupuesto participativo; y, la prestación de servicios públicos, para generar un mejoramiento de la gestión pública y consecución del buen vivir; conformó mediante ordenanza el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social cantonal, estableciendo como máxima instancia de participación a la Asamblea Cantonal para incidir en las políticas públicas locales, en la prestación de servicios y en la gestión territorial; y, como mecanismos para la elaboración y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Consejo Cantonal de Planificación. De manera general, de acuerdo a información recolectada en talleres ciudadanos, existe una baja incidencia en la mujer en la vida política, administrativa, social, cultural y comunitaria; no se ha establecido un mapa de actores mujeres del sector urbano y rural que se integren a los eventos y actividades convocadas por el Gobierno Municipal.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pastaza cuenta con LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CONFORMA Y REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN PASTAZA. La Ordenanza tiene como finalidad promover, conformar y normar según el art. 302 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, garantizando así la participación democrática de las/os ciudadanas/nos, conforme a los principios y normas constitucionales y legales sobre la materia.

El Sistema de Participación Ciudadana y Control Social tiene como objetivos los establecidos en el Art. 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los mismos que están orientados a:

a) Fomentar el interés de las/os ciudadanas/os a participar activamente en el desarrollo económico, social, político, deportivo, cultural e institucional, con miras a alcanzar el bienestar de sus habitantes;
b) Incentivar a los ciudadanos/as a asumir de manera responsable su derecho y obligación a involucrarse en la gestión pública local y la búsqueda de soluciones a los problemas que enfrenta el cantón;
c) Generar una práctica de corresponsabilidad entre la población y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza en la formación de propuestas, toma de decisiones y ejecución de las mismas para beneficio del cantón;
d) Activar todas las formas de participación ciudadana que prevé la Constitución y las leyes de la República, incluidos los mecanismos de acceso a la información pública; y,
e) Impulsar la democracia local con mecanismos permanente de participación, transparencia, rendición de cuentas y control social.

Mecanismos de Participación Ciudadana
El GAD Municipal del cantón Pastaza ha implementa mecanismos de participación ciudadana como tipifica el COOTAD en el Art. 54 literal D, estableciendo la ordenanza que conforma y regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Pastaza, y generando los espacios para los procesos de elección de los representantes ciudadanos que lo integran:

Tabla 175. Mecanismos de participación ciudadana

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MECANISMOS IMPLEMENTADOS			
	2015	2016	2017	2018
Asamblea Local	-	1	3	2
Audiencia Pública	62	64	58	58
Cabildo Popular	28	-	-	-
Consejo de Planificación Cantonal	3	2	3	1
Silla Vacía	-	-	-	1
Consejos Consultivos	6	3	2	2

Fuente: Informe de Rendición de Cuentas Institucional 2015-2018 **Elaborado por:** GADM

Como se puede evidenciar el mecanismo de participación mayormente utilizado por la ciudadanía en el GAD Municipal del cantón Pastaza desde el año 2015 fueron las Audiencias Públicas con el 80,94% del total de mecanismos de participación ciudadana implementados; la razón fundamental de utilizar este espacio se puede interpretar que se debe al trato directo que obtiene la ciudadanía con las autoridades del Concejo Municipal y por la facilidad y simplicidad de los requisitos para ser incluidos dentro del orden del día. Es importante considerar que, en estos espacios la participación de mujeres generalmente es baja, por lo cual, es necesario promover y garantizar la participación de las mujeres.

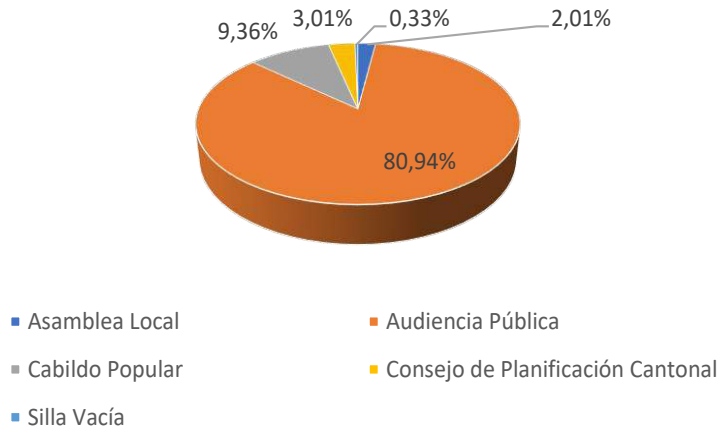

Figura 96. Mecanismos de Participación Ciudadana Implementados
Fuente: Informe de Rendición de Cuentas Institucional 2015-2018 **Elaborado por:** GADMP

Adicional a estos mecanismos el GAD Municipal del cantón Pastaza y sus Instituciones Adscritas poseen espacios de participación donde pueden intervenir con voz y voto los representantes de la sociedad civil para la generación de políticas, programas y proyectos que vayan en beneficio de la colectividad, tales como:

- Consejo Cantonal de Turismo;
- Comité Permanente de Tradiciones e Identidad Puyense;
- Directorio de EMAPAST-EP
- Directorio de EMUVISP-EP
- Directorio del Cuerpo de Bomberos
- Comité Directivo del Consejo de Seguridad Ciudadana
- Consejo de Administración del Terminal Terrestre

Asamblea Cantonal

Es el mecanismo de participación mediante el cual se realiza la definición de prioridades de inversión; y, formulación y aprobación del presupuesto institucional, se lo convoca mínimo dos veces al año y

está conformado por representantes del sector público y de la sociedad civil, este espacio cuenta con una representación del 45% de representantes de la ciudadanía (Tabla 186).

Tabla 176. Asamblea Cantonal de Participación - Miembros

N°	MIEMBRO	REPRESENTACION	PARTICIPACION
1	El Alcalde(sa) del cantón Pastaza	GADMP – Publica	Alta
2	1 Representante del Concejo Municipal	GADMP – Publica	Alta
3	1 Representante del Dpto. Planificación	GADMP – Publica	Alta
4	1 Representante del Dpto. Financiero	GADMP – Publica	Alta
5	1 Representante de Barrios Urbanos de Puyo	Ciudadana - Urbana	Alta
6	1 Representante de la Sociedad Civil	Ciudadana - Urbana	Media
7	1 Representante de los GAD Parroquias Rurales	Ciudadana - Rural	Alta
8	1 Representante de Nacionalidades Indígenas del cantón	Ciudadana - Rural	Baja
9	1 Representante de Grupos de Atención Prioritaria del	Ciudadana - Urbana	Media
10	1 Delegado del CPCCS	Institución - Control	Baja
11	1 Delegado del Ejecutivo en Territorio	Institución - Vinculación	Baja

Fuente: Ordenanza que Conforma y Regula el Sistema de Participación Ciudadana, **Elaborado por:** GADMP

Consejo Cantonal de Planificación

Es la instancia de gestión de la Asamblea Cantonal creada como espacio encargado de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidas en las instancias de participación ciudadana y estarán articuladas al Sistema Nacional de Planificación. Se encuentra conformado por diez miembros, 4 de ellos son de representación ciudadana (3 del sector rural y 1 del sector urbano) (Tabla 187).

Tabla 177. Consejo de Planificación Cantonal - Miembros

N°	MIEMBROS	REPRESENTACION	PARTICIPACION
1	El Alcalde(sa) del cantón Pastaza	GADMP – Pública	Media
2	1 Representante del Concejo Municipal	GADMP – Pública	Media
3	El Director del Dpto. Planificación	GADMP – Publica	Media
4	3 Funcionarios del GAD Municipal	GADMP – Publica	Baja
5	3 Representante de la sociedad	Ciudadan	Baja
	1 Representante Barrios	Ciudadana - Urbana	Media
	1 Representante Consejos de Planificación	Ciudadana - Rural	Baja
	1 Representante de Nacionalidades del cantón	Ciudadana - Rural	Baja
6	1 Representante de los GAD Parroquiales Rurales	Ciudadana - Rural	Media

Fuente: Ordenanza que Conforma y Regula el Sistema de Participación Ciudadana, **Elaborado por:** GADMP

Este mecanismo ha contado con una frecuencia de participación BAJA-NULA al no haberse realizado reuniones periódicas para evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Pastaza, a pesar de estar enmarcado dentro de la ordenanza realizar sesiones mensuales y una vez aprobado el plan realizarlas trimestralmente. Una de las razones fundamentalmente para que no se haya podido reunir es que no se ha conformado el nuevo consejo de planificación cantonal al existir vacíos legales en su ordenanza de constitución.
en las comunidades.

Sistema de Protección de derechos

El Sistema de Protección de derechos del cantón Pastaza, es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercido, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución, los instrumentos internacionales y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo; será parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social y de los sistemas especializados y se regirá por sus mismos principios y ámbitos. Se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al Sistema Nacional Descentralizado de Planificación

Participativa. Forman parte del Sistema de Protección cantonal todos aquellos organismos que por sus competencias, funciones o mandatos estén vinculados a servicios, garantía, protección, vigilancia y exigibilidad de derechos.

Los principios que rigen al Sistema de Protección Integral de Derechos, serán: universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación. Funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. Tiene como objetivos:

- Asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la constitución y en los instrumentos internacionales.
- Promover la articulación, coordinación y corresponsabilidad entre las entidades que conforman el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social y sus sistemas especializados y la sociedad.

Consejo cantonal de protección de derechos

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Pastaza es un organismo paritario de nivel cantonal integrado por representantes del Estado y de la Sociedad Civil. En los actuales momentos los representantes de la sociedad civil al Consejo Cantonal de Protección de Derechos elegidos para el período 2023 – 2027 son:

Tabla 178. Representantes de la sociedad civil al ccpd 2023-2027

REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CCPD 2023-2027			
	APELLIDOS Y NOMBRES	**GRUPO AL QUE REPRESENTA**	**CARGO**
1	Pérez Llerena Katherin Ibeth	Mujeres	Delegada principal
2	Guatatuca Cerda Jessica Noemi	Mujeres	Delegada suplente
3	Acosta Paredes Sandra Del Rocío	Discapacidades	Delegada principal
4	Paredes Chávez Susana Elizabeth	Discapacidades	Delegada suplente
5	Chango Santi Mario Ángel	Nacionalidades y Afroecuatorianos	Delegado principal
6	Coello Gómez Gloria Isabel	Adultos Mayores	Delegada principal
7	Barros Hidalgo Estela Leonor	Adultos Mayores	Delegada suplente
8	Tsetsetkip Vargas Iván Yasser	Jóvenes	Delegado principal
9	Mejía Segovia Libni Abigail	Jóvenes	Delegada suplente
10	Villegas Castellanos África Anahí	Niñez y Adolescencia	Delegada principal
11	Baño Pérez Ruth Elena	Niñez y Adolescencia	Delegada suplente

Fuente: Junta Cantonal **Elaborado por:** GADMP

**El período de los representantes de niñez y adolescencia, adultos mayores y jóvenes es de dos años de acuerdo a la normativa establecida.*

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Pastaza está presidido por la máxima autoridad de la función ejecutiva municipal y su vicepresidenta fue elegida de entre los miembros de la sociedad civil, mediante votación universal y mayoría simple. Quien subrogará al presidente en ausencia o por delegación del presidente.

En caso de ausencia del presidente o vicepresidente, presidirá la sesión de Consejo el representante de la Comisión Permanente de Igualdad y Genero del GAO Municipal. Tanto los miembros del Estado como los de la Sociedad Civil tienen la obligación de mantener informados a sus respectivas instituciones u organizaciones sobre las decisiones tomadas en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos en lo que va del año 2023 ha realizado la campaña para la prevención del abuso sexual infantil, el acoso escolar y la socialización de la ley del adulto mayor llegando hasta el momento a una población directa de 1380 usuarios.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos en cumplimiento a sus atribuciones propició la conformación de los Consejos Consultivos de niñez, adolescencia, jóvenes y personas adultas mayores para el período 2023-2025.

Junta Cantonal de Protección de Derechos

La Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Pastaza es un organismo de nivel operativo que tiene como función pública la protección, garantía y defensa de los derechos individuales y colectivos de niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores que se encuentren en casos de vulneración de sus derechos.
Bajo este contexto la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Pastaza está conformada por un cuerpo colegiado de 3 miembros quienes son profesionales en derecho y psicología. Se cuenta además con un equipo técnico que trabajan en los casos que requieren la atención en trabajo social y psicología clínica.
En lo que va del año 2023 la Junta Cantonal de Protección de Derechos ha emitido 250 medidas de protección a favor de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y mujeres víctimas de violencia de género que han sido vulnerados sus derechos.
También se ha capacitado a 1136 personas sobre los servicios que brinda la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

Consejos Consultivos de Grupos de Atención Prioritaria

Considerando que el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía y que el Art. 80 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana respecto a los Consejos Consultivos establece que: “Los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva”

En el caso del cantón Pastaza para el período 2023-2025 se eligieron los consejos consultivos de niñez, adolescencia, jóvenes y personas adultas mayores, quedando establecidas las dignidades de la siguiente manera:

Tabla 179. Consejo consultivo de niñas y niños 2023 -2025

#	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Baño Pérez Ruth Elena	Presidenta
2	Valle Ninacuri Francis Aldahiz	Vicepresidenta
3	Criollo Naranjo Jeykov Israel	Vocal 1
4	Ríos Diaz Yanua Victoria	Vocal 2

Fuente: Junta Cantonal **Elaborado por:** GADMP

Tabla 180. Consejo consultivo de adolescentes 2023 -2025

#	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Villegas Castellanos África Anahí	Presidenta
2	Sánchez Anualiza Erick José	Vicepresidente
3	Quevedo Conforme Martin Jared	Vocal 1
4	Chacha Chugñay Damaris Abigail	Vocal 2

Fuente: Junta Cantonal **Elaborado por:** GADMP

Tabla 181. Consejo consultivo de adultos mayores 2023 -2025

#	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Coello Gómez Gloria Isabel	Presidenta
2	Barros Hidalgo Estela Leonor	Vicepresidenta
3	Anchundia Flores Hilda Mélida	Vocal 1
4	Reino Peñafiel María Flor	Vocal 2

Fuente: Junta Cantonal **Elaborado por:** GADMP

Tabla 182. Consejo consultivo de jóvenes 2023 -2025

#	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Tsetsetkip Vargas Iván Yasser	Presidente
2	Mejía Segovia Libni Abigail	Vicepresidenta
3	Galarza Caiza Jordy Alexander	Primer vocal
4	Nango Gualinga Alex Jairo	Segundo vocal

Fuente: Junta Cantonal **Elaborado por:** GADMP

Mecanismos de Control Social

Desde el año 2015 a la presente fecha la ciudadanía ha utilizado los mecanismos de control social tipificados en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el GAD Municipal del cantón Pastaza de la siguiente manera (Tabla 193):

Tabla 183. Mecanismos de control social implementados en el GAD Municipal Pastaza

MECANISMOS DE CONTROL	MECANISMOS IMPLEMENTADOS			
	2015	2016	2017	2018
Veedurías ciudadanas	4	2	1	3
Observatorios ciudadanos	-	-	-	-
Defensorías comunitarias	-	1	-	-
Comités de usuarios de servicios	-	-	-	-

Fuente: Informe de Rendición de Cuentas Institucional 2015-2018 **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

De acuerdo a los informes de rendición de cuentas de la institución, el espacio de control social mayormente utilizado, es la veeduría ciudadana con el 90,91% del total de espacios de control conformados por la ciudadanía para velar por el buen uso de los recursos públicos.

4.2.8 Actores del territorio

EL GAD Municipal del cantón Pastaza para la actualización del diagnóstico del PDOT cantonal procedió a realizar la validación y actualización del mapeo de actores existente, denotando que no cuenta con una evaluación por actor que permita identificar su grado de participación, la frecuencia y el impacto que generaría su involucramiento dentro de la actualización del diagnóstico cantonal y la formulación de la propuesta y modelo de gestión.

Razón por la cual se procedió a realizar el siguiente análisis que nos permita obtener un mayor grado de participación de los actores y los espacios y mecanismos (Tabla 194) que pueden ser utilizados en cada uno de ellos:

Tabla 184. Mapeo de Actores Cantonal por Componente del PDOT

N	ACTOR	VALORACIÓN DE ACTORES		
FÍSICO AMBIENTAL		**Participación**	**Impacto**	**Frecuencia**
1	GERENTE DE EMAPAST	2	2	2
2	DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS	3	3	3
3	DELEGADA DE LA ZONA DE III DE GESTIÓN DE RIESGOS	2	3	2
4	AGENCIA DE REGULACIÓN DE CONTROL HIDROCARBURÍFERO	1	2	1
5	MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	1	2	1
6	DELEGADA PROVINCIAL DE SENAGUA PUYO	3	3	2
7	DIRECTOR PROVINCIAL DEL MAG DE PASTAZA	2	2	2
8	DIRECTORA PROVICIAL DEL MAE	3	3	3
9	MINISTERIO DE TURISMO COORDINADORA ZONA III MINTUR	1	1	1
10	COORDIANDOR ZONAL DEL SERVICIO NACIONAL C.R Y E.	1	2	1
SOCIO CULTURAL		**Participación**	**Impacto**	**Frecuencia**
11	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y NACIONALIDADES	3	2	3
12	DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL	3	2	3
13	DIRECTOR DE CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	3	2	3
14	DIRECTORA DE TURISMO	2	2	2
15	COORDINADORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO INFANTIL	2	2	2
16	SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHO	2	2	2
17	DIRECTOR DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA	2	2	2
18	DIRECTOR DEL DISTRITO EDUCATIVO 16D01 DE PASTAZA	1	2	1
19	COORDINADOR DEL MINISTERIO DE TURISMO ZONA 3	1	2	1
20	PRESIDENTE DE LA CASA DE LA CULTURA NUCLEO DE PASTAZA	2	2	1
21	PRESIDENTE DE LA UNE NUCLEO DE PASTAZA	1	1	1
22	PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE TURISMO DE PASTAZA	2	2	2
23	OBISPO DEL VICARIATO APOSTÓLICO DE PUYO	1	2	1
24	COMANDANTE DE LA BRIGADA DE SELVA "17 PASTAZA"	1	1	1
25	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS DE PASTAZA	1	2	1
26	DIRECTORA DEL DISTRITO DE SALUD 16D01 DE PASTAZA	2	3	2
27	DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL "PUYO"	1	2	1

28	DIRECTORA DISTRITAL M.I.E.S DE PASTAZA	2	2	2
29	COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PASTAZA	2	2	2
ASENTAMINETOS HUMANOS		**Participación**	**Impacto**	**Frecuencia**
30	COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PASTAZA	2	2	2
31	DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS	2	2	2
32	GERENTE DE EMAPAST	3	3	3
33	DELEGADA DE LA ZONA III DE GESTION DE RIESGOS	2	2	2
34	DELEGADA PROVINCIAL DE SENAGUA PUYO	2	3	2
35	JEFE DE POLICIA DE LA SUB ZONA PASTAZA	3	3	2
36	JEFE DE TRANSITO DE PASTAZA	2	2	2
37	DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE TRÁNSITO DE PASTAZA (ANT)	2	2	2
38	DIRECTOR PROVINCIAL DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS	2	2	2
39	PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE TRANSPORTES DE PASTAZA	3	2	2
40	PRESIDENTA DE LA CRUZ ROJA PROVINCIAL DE PASTAZA	2	1	2
41	GERENTE DE LA EMPRESA ELÉCTRICA, ZONA ORIENTAL PASTAZA	2	2	2
42	PRESIDENTA DE LA FECOBAP	3	2	3
43	SECRETARIO EJECUTIVO DE LA MANCOMUNIDAD DE PASTAZA	2	2	2
44	DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE PASTAZA	1	1	1
45	COMISARIA NACIONAL DE POLICIA DEL CANTON PASTAZA	2	2	2
46	INTENDENTE GENERAL DE POLICIA PASTAZA	2	2	2
47	EMPRESA NACIONAL DE CORREOS	1	1	1
48	DIRECTOR DISTRITAL DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE PASTAZA	1	3	1
49	CONSEJO ELECTORAL DE PASTAZA	1	1	1
50	SECRETARIA DE LA UNIDAD DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLECENCIA PASTAZA	2	2	2
51	CNT PASTAZA	2	2	2
52	CONADIS	3	2	2
53	PRESIDENTE DE LA UNION DE COOP. DE TAXIS	1	1	1
54	SECAP	1	1	1
55	DIRECTOR REGIONAL CENTRO 1 DEL SRI	1	1	1
56	DIRECTORA DISTRITAL DEL M.I.E.S. DE PASTAZA	2	2	2
57	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	3	2	3
58	DIRECTORA DE PLANIFICACION	3	2	3
59	DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS	2	1	2
60	DIRECTOR DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA	2	2	2
61	GERENTE DE EMUVIS	3	1	2
62	PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA	2	3	2
63	DIRECTOR DEL MIDUVI DE PASTAZA	2	1	2
64	PRESIDENTE DE LA CONAJUPARE	2	2	1
65	DIRECTORA DEL DPTO. DE HIGIENE Y SALUBRIDAD	3	2	3

66	COMISARIA NACIONAL DE POLICIA DEL CANTON PASTAZA	2	1	2
67	PRESIDENTE DEL CÍRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DE PASTAZA	2	2	2
68	REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES DE NACIONALIDADES/AFROECUATORIANO	3	2	3
ECONOMICO PRODUCTIVO		**Participación**	**Impacto**	**Frecuencia**
69	DIRECTORA FINANCIERA	2	2	2
70	ADMINISTRADOR DEL SEROTP	1	2	1
71	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	1	3	1
72	COMISARIA MUNICIPAL GADM CANTÓN PASTAZA	2	2	2
73	ADMINISTRADORA MERCADOS - ESTADIO GADM CANTÓN PASTAZA	2	1	2
74	PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA	2	3	2
75	ADMINISTRADOR PARQUE ACUATICO GADM CANTÓN PASTAZA	1	1	1
76	GERENTE DE LA CACPE PASTAZA	1	1	1
77	PRESIDENTE DEL CENTRO AGRICOLA DE PASTAZA	2	2	2
78	PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PASTAZA	3	2	2
79	PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE ARTESANOS DE PASTAZA	3	2	2
80	PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	3	2	3
81	COORDINADOR ZONAL 3 DEL MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO EXTERIOR	2	3	1
82	DIRECTOR DE TURISMO DEL GAD MUNICIPAL	3	3	3
POLÍTICO INSTITUCIONAL		**Participación**	**Impacto**	**Frecuencia**
83	SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO	2	2	2
84	PROCURADOR SINDICO	2	2	2
85	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	3	3	3
86	ADMINISTRADOR DE RELACIONES PUBLICAS	2	2	1
87	RELACIONADOR PUBLICO	2	1	2
88	DIRECTOR DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA	2	2	2
89	DIRECTOR DE PLANIFICACION	3	3	3
90	CONADIS	2	3	2
91	GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	3	3	2
92	DEFENSOR PÚBLICO PENAL DE PASTAZA	2	2	2
93	PREFECTO DE LA PROVINCIA	2	3	2
94	PRESIDENTE DE LOS GADS PARROQUIALES DE PASTAZA	3	3	3
95	OBISPO DEL VICARIATO APOSTÓLICO DE PUYO	1	1	1

Fuente: Mapeo de Actores PDOT 2015 – Actualización 2019 **Elaborado por:** GADMP, Contrato PROAmazonía

Una vez realizado el análisis de los actores en territorio se definió los mecanismos de participación y los espacios (cabildos populares) mediante los cuales fueran parte de la actualización del diagnóstico del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Pastaza; planificando la ejecución de 5 cabildos populares en territorio (2 en el área urbana y 3 en el área rural) obteniendo una asistencia de 423 actores.

Tabla 185. Tabulación de Actores de Territorio Participes de Cabildos Populares

N°	CABILDOS POPULARES	GENERO			AUTOIDENTIFICACIÓN ÉTNICA				
		M	F	TOTA	MESTIZ	AFR	INDÍGEN	MONTUBI	N.I
1	SECTOR URBANO	62	39	101	84	1	5	0	11
2	FATIMA, T.H.O, TARQUI	57	35	92	60	4	9	0	17
3	VERACRUZ, 1O AGOST; EL TRIUNFO	49	44	93	74	3	13	1	2
4	SIMON BOLIVAR, POMONA,	58	31	89	60	0	22	0	7
5	Parroquias del Interior	30	18	48	34	1	12	0	1
	TOTALES	256	167	423	312	9	64	1	38

Fuente: Mapeo de Actores PDOT 2015 – Actualización 2019 **Elaborado por:** GADMP, Contrato PROAmazonía

Estos cabildos fueron realizados con un horario preferencial (tarde-noche) que permita incrementar la participación de los representantes de la ciudadanía y de las organizaciones sociales, reflejando que existe una mayor participación de la población masculina en estos espacios de formulación y definición de la planificación territorial, correspondiente al 60,52% del total de participantes. Figura 124

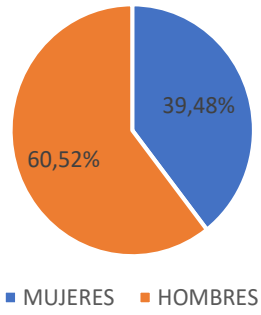

Figura 97. Participación de actores por género en Cabildos Populares
Fuente: Registro de Cabildos Populares en Territorio **Elaborado por:** GADMP, Contrato PROAmazonía

Por auto identificación se pudo evidenciar que el mayor porcentaje de población que participó en la actualización del diagnóstico cantonal fue la población mestiza con un 73,76%, seguida por la población indígena representada por el 15,13% del total de actores participantes. Figura 125

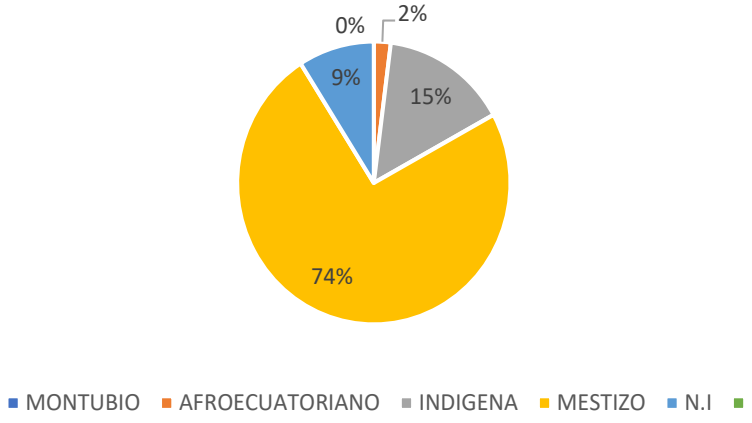

Figura 98. Participación de actores por Autoidentificación en Cabildos Populares
Fuente: Registro de Cabildos Populares en Territorio **Elaborado por:** GADMP, Contrato PROAmazonía

Tabulación de las mesas técnicas del 2023

En el mes de agosto del 2023 se realizaron mesas de trabajo o cabildos populares, conforme los sistemas de análisis del Plan de Desarrollo y ordenamiento Territorial, en el que se buscó obtener por parte de los asistentes, criterios de las realidades territoriales entre problemas y potencialidades y considerar las posibles acciones a implementarse dentro de los instrumentos de planificación cantonal. Se contó con la participación de representantes y técnicos de GAD Parroquiales, empresas públicas, representantes de la sociedad civil.

Tabla 186. Tabulación de participación de las mesas técnicas

MESA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Mesa 1. Ambiente y transición ecológica	6	13	19
Mesa 2. Inclusión social, cultura y deportes	21	21	42
Mesa 3. Desarrollo económico y turístico	9	18	27
Mesa 4. Servicios públicos	10	16	26
Mesa 5. Fortalecimiento e innovación institucional	11	19	30
TOTAL	**57**	**87**	**144**

Fuente: GADMCP 2023

Como se puede observar existe mayor presencia de hombres dentro de la participación ciudadana realizada para la actualización de los instrumentos de planificación cantonal, considerando que se requiere mayor empoderamiento por parte del género femenino en la partición local tomadora de decisiones.

Los grandes ausentes en los cabildos populares fueron los representantes de los Consejos Consultivos de Niños, Niñas Adolescentes; Jóvenes y Adultos Mayores, que a pesar de estar conformados no existió su vinculación; dejando de lado al 38.78% de la población cantonal a quienes representan, situación que se viene repitiendo desde procesos anteriores. Razón por la cual se propone conformar representantes por agrupaciones de los sectores sociales que permita dinamizar el mapeo de actores y generar mesas de trabajo para la formulación de propuestas afines a cada organización y fomente un mayor involucramiento en la política pública local; propuesta que se la realizaría mediante asambleas locales (Tabla 197):

Tabla 187. Propuesta de conformación de actores sociales de territorio - Asambleas Locales

AGRUPACIONES DE LOS SECTORES SOCIALES DE REPRESENTACIÓN QUE SE INCLUIRÁN EN LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN		
N°	**SECTO**	**ORGANIZACION**
1	SECTOR DE EDUCACIÓN	UNIVERSIDADES Y EXTENSIONES
		COLEGIOS PROFESIONALES
		INSTITUTOS TECNICOS SUPERIORES
		UNIDADES EDUCATIVAS
2	SECTOR DE MEDIOS DE	LA PRENSA: EL OBSERVADOR, LA PRENSA
		TELEVISIÓN: SONOVISIÓN – PASTAZA TV -
		RADIOS
3	SECTOR DE LA SOCIEDAD CIVIL	ORGANIZACIONES DE JUBILADOS
		ORGANIZACIONES DE MUJERES Y JOVENES
		ORGANIZACIONES DE GRUPOS VULNERABLES
		ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS
		FEDERACIONES DE BARRIOS – COMITES PROMEJORAS
		COMITES CIVICOS
4	SECTOR INDÍGENA	ORGANIZACIONES DE NACIONALIDAD SHUAR:
		FISCH Y FENASH
		ORGANIZACIONES DE NACIONALIDAD ACHUAR (NAE)
		ORGANIZACIONES DE NACIONALIDAD KICHWA
		ORGANIZACIONES DE NACIONALIDAD SHIWIAR
		ORGANIZACIONES DE NACIONALIDAD ANDWA

		ORGANIZACIONES DE NACIONALIDAD SÁPARA
5	SECTOR DE LA PRODUCCIÓN	ASOCIACIÓN DE GANADEROS
		CORPORACIONES AGO-PRODUCTIVAS
		PEQUEÑA INDUSTRIA ARTESANAL
		CENTRO AGRICOLA GANADERO
		BANCOS, COOPERATIVAS DE AHORRO Y CAJAS DE
		ORGANIZACIONES CAMPESINAS
		CAMARA DE LA CONSTRUCCIÓN
6	SECTOR DE PRODUCCIÓN	ORGANIZACIONES TURÍSTICAS Y ARTESANALES
		CAMARA DE TURISMO
7	SECTOR DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	FUNDACIONES
		ONGs
		CORPORACIONES DE DESARROLLO
		CORPORACIONES AMBIENTALES
		COOPERACIONES DE INCLUSION SOCIAL
8	SECTOR DE TRANSPORTE	ORGANIGANIZACIONES DE TRANSPORTE DE CARGA
		ORGANIZACIONES DE TAXIS Y CAMIONETAS
		SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
		ORGANIZACIONES DE TRANSPORTE MASIVO

Fuente: Mapeo de Actores PDOT 2015 – Actualización 2019 **Elaborado por:** GADMP

4.2.9 Articulación interinstitucional e intersectorial

Tabla 188. Propuesta de conformación de actores sociales de territorio - Asambleas Locales

TIPO DE PROYECTO	2023	2024	TOTAL DE PROYECTOS
AGUA Y AMBIENTE	11	0	11
VIALIDAD	2	0	2
ESPACIOS PÚBLICOS	1	2	3
TURISMO	0	0	0
OTROS	14	15	29
TOTAL	**28**	**17**	**35**

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pastaza de acuerdo a sus competencias exclusivas y concurrentes, requiere de la realización de convenios de articulación interinstitucional e intersectorial. Que le permita brindar optimas soluciones a las necesidades de la población.

Fortalecimiento de los medios de ejecución y revitalización de las alianzas

Actualmente el GAD Municipal del cantón Pastaza no cuenta con una Unidad específica que se encuentre dedicada a gestionar la cooperación internacional e interinstitucional, dificultando la obtención de recursos extrapresupuestarios y la vinculación de políticas de desarrollo sostenible en territorio con mayor participación de las instituciones públicos y privadas que generen un impacto y cambio en la cultura de planificación y organización multinivel.

Existen algunos convenios de cooperación interinstitucional, pero de forma aislada y no socializada con la comunidad, lo que genera resultados poco significativos en la sociedad, aun cuando muchos de ellos implican como recursos primordiales el fortalecimiento de capacidades institucionales y la generación de habilidades para la población en general.

Convenios y gestión del GAD

El GAD Municipal del cantón Pastaza mediante ordenanza que Norma la Participación Ciudadana y Cogestión de los Presupuestos Participativos con las Parroquias Rurales del cantón, ha destinado desde el año 2013 hasta la presente fecha $9.112.868,17 USD con el objeto de promover y garantizar la participación democrática de los hombres y mujeres, así como normar los procedimientos para la

deliberación, decisión, cogestión, formulación, ejecución, seguimiento y control de los presupuestos participativos parroquiales, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida, la distribución equitativa de los recursos, la disminución de las brechas de inequidad social y de género, la transparencia y efectividad de la gestión pública que permita alcanzar de manera concertada los objetivos constitucionales del régimen del buen vivir (Figura 126).

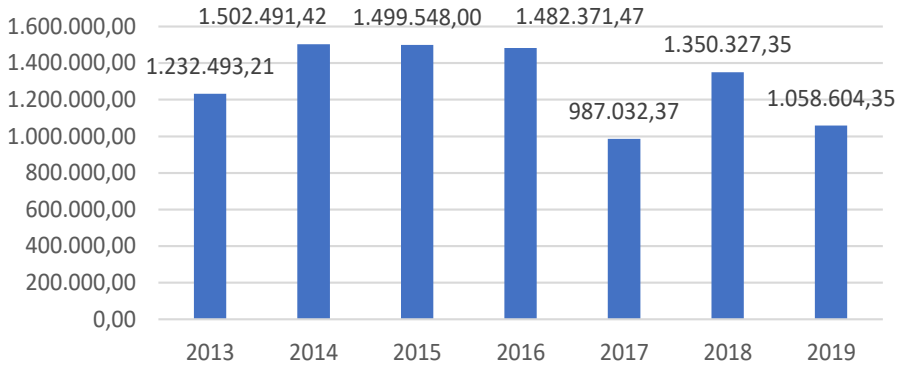

Figura 99. Inversión Programa Presupuesto Participativo Juntas Parroquiales
Fuente: GADMP – Dpto. Financiero – Sistema Contable Olympo **Elaborado por:** GADMP

Los proyectos de Agua y Saneamiento Ambiental los que mayormente se han ejecutado en las 13 Parroquias Rurales del cantón Pastaza con estos recursos; habiendo realizado 78 proyectos equivalente al 51,32% del total de proyectos ejecutados (Tabla 199).

Tabla 189. Detalle de Proyectos de Inversión - Programa Presupuesto Participativo Juntas Parroquiales

TIPOS DE PROYECTOS	2016	2017	2018	2019	TOTAL PROYECTO
AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	27	25	15	11	78
VIALIDA	2	3	6	3	14
ESPACIOS PUBLICOS	14	13	12	7	46
TURISM	2	4	3	2	11
OTROS	1	2	-	-	3
TOTAL ANUAL	46	47	36	23	152

Fuente: GADMP - Dpto. Planificación – Unidad de Proyectos **Elaborado por:** GADMP

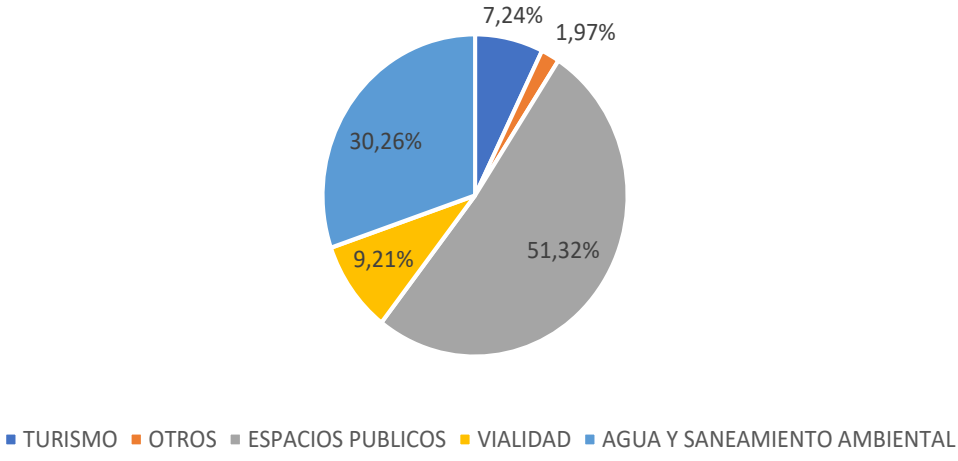

Figura 100. Categorización de proyectos ejecutados-Programa Presupuestos Participativos Juntas Parroquiales
Fuente: GADMP - Dpto. Planificación – Unidad de Proyectos **Elaborado por:** GADMP

Cabe mencionar que, para usar estos recursos, estos fueron primero socializados a la ciudadanía por cada GAD Parroquial en su Asamblea Local de territorio; con el objeto que su plan anual de inversión sea puesto en conocimiento y aprobado por seno de Concejo Municipal de Pastaza.

4.2.10 Análisis de la transversalización de los enfoques de igualdad en la planificación y gestión de la política pública local.

La igualdad formal y material se fundamenta en la valoración de las diferencias existentes en la sociedad, (Tabla 200), que las toma en cuenta y las asume para potenciar y propiciar el desarrollo personal y colectivo. La no discriminación y la igualdad de trato son equivalentes, esto quiere decir que la igualdad de las personas incluye dos nociones, la no discriminación, y las acciones de protección que se desarrollan por medio de medidas especiales dirigidas a la consecución de la igualdad real o material. Los enfoques de igualdad son: genero, intergeneracional, interculturalidad y plurinacionalidad, Discapacidades, Movilidad humana.

Dentro del Gobierno autónomo descentralizado del cantón Pastaza se ha considerado la transversalización de los enfoques de igualdad conforme las competencias establecidas para este nivel de gobierno, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 190. Transversalización de los enfoques de igualdad en la planificación

COMPETENCIA	ENFOQUE DE IGUALDAD	ACCIONES	PRODUCTOS
Desarrollo de planes de ordenamiento territorial	Genero Intergeneracional Interculturalidad Discapacidades Movilidad humana	Promover la participación de la sociedad en los espacios de toma de decisiones y para la exigibilidad de sus derechos.	PDOT PUGS
Control del uso y ocupación del suelo	Genero Intergeneracional Interculturalidad	Construir mecanismos para la aplicación de la exigibilidad y cumplimiento de los derechos colectivos territoriales garantizados por la Constitución de la República 2008.	Mecanismos institucionales que permitan resolver conflictos en territorio
Vialidad urbana y transporte	Genero Discapacidades	Impulsar el diseño universal y la accesibilidad al medio físico en la infraestructura pública y privada con acceso al público	Proyectos arquitectónicos públicos que garanticen la accesibilidad
Servicios básicos	Genero Intergeneracional Interculturalidad Discapacidades Movilidad humana	Promover el empoderamiento y participación en espacios de toma de decisiones en cuanto al uso y conservación de los recursos naturales, y dotación de servicios	Proyectos de servicios básicos priorizados
Equipamientos públicos	Intergeneracional	Promover espacios públicos adecuados, incluyentes y de calidad para niñas y niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores	Proyectos arquitectónicos públicos que garanticen la accesibilidad
Patrimonio	Genero Intergeneracional Interculturalidad Discapacidades	Promover y auspiciar las celebraciones tradicionales de conformidad cada comunidad pueblo o grupo prioritario.	Normativas de patrimonio
Cooperación internacional	Género Discapacidades	Gestionar líneas de financiamiento directo para la ejecución de planes, programas y proyectos que garanticen la igualdad en el cantón	Recursos obtenidos

Elaborado: GADMCP 2024

5. RIESGOS

5.1 Riesgos y amenazas

Se entiende como amenaza a un proceso, fenómeno o actividad humana que puede ocasionar muertes, lesiones u otros efectos en la salud; daños a los bienes, disrupciones sociales y económicas o daños ambientales.

Las amenazas naturales presentes en el Cantón Pastaza, corresponden de origen hidrometereológico, geológico y biológico, donde se destacan los distintos tipos de movimientos de masa (deslizamientos, asentamientos, reptación, aluviones) e inundaciones.

En base al análisis histórico de eventos, perdidas y daños, se tiene el nivel de amenaza de los eventos más recurrentes en el territorio, presentadas mediante la matriz de Análisis de amenazas del cantón Pastaza:

Tabla 191. Matriz de análisis de amenazas del cantón Pastaza

Matriz 1. Análisis de amenazas del cantón Pastaza						
Amenazas		**Evento**	**Calificación**			
			Alta	**Media**	**Baja**	**No Aplica**
Naturales	Biológicas	Epidemia				
		Plaga				
	Geológicas	Actividad Volcánica				
		Deslizamiento				
		Derrumbe				
		Hundimiento				
		Subsidencia				
		Sismo				
		Tsunami				
		Licuefacción				
	Hidrometereológicas	Avalancha				
		Aluvión				
		Déficit Hídrico				
		Desertificación				
		Granizada				
		Inundación				
		Oleaje				
		Sedimentación				
		Socavamiento				
		Tormenta Eléctrica				
		Vendaval				
Antrópicas	Cambio Climático	Lluvias Intensas				
		Altas temperaturas				
		Heladas				
		Sequías				

	Tecnológicas	Accidente minero				
		Colapso de represa				
		Derrame de químicos				
		Explosión				
		Fuga de Radioactividad				
		Incendio Estructural				
	Degradación Ambiental	Incendio forestal				
		Contaminación Ambiental				
	Social	Desplazados forzosos				
		Conmoción Social				

FUENTE: GADMP – GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS **ELABORADO POR:** GADMCP

En el cantón de Pastaza, se identifican algunas áreas propensas a diversas amenazas de origen natural, como inundaciones, vendavales, socavamientos y varios tipos movimientos de masa (deslizamientos, reptación, colapso, aluviones), debido a las condiciones climáticas y composición del suelo en la provincia. Además, se registran amenazas relacionadas con actividades humanas, especialmente en las zonas intervenidas del cantón como Incendios Estructurales.

Por lo manifestado, es necesario promover y gestionar el concepto de territorio seguro y resiliente, partiendo de la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los procesos de desarrollo y ordenamiento territorial, para garantizar que las propuestas se orienten a la reducción de los riesgos existentes, la prevención de futuros riesgos y el control del riesgo residual, de manera que el desarrollo sea sostenible.

Conforme lo dispuesto en el artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, así como en las guías para la formulación/actualización de los PDOT se propone incorporar el enfoque de gestión del riesgo de desastres de manera transversal y complementaria. En este sentido, se plantea incluir la gestión del riesgo de desastres, a través de la identificación y estimación del riesgo de desastres en la elaboración del diagnóstico, para determinar qué riesgos afectan o podrían afectar el desarrollo de un territorio determinado; la priorización de medidas que permitan evitar la generación de riesgos futuros desarrollo y ordenamiento territorial; y, la definición de una estrategia de reducción progresiva del riesgo de desastres en el planteamiento del modelo de gestión, con el propósito de evaluar el índice de desempeño local en gestión del riesgo de desastres, a través de las Agendas de Reducción de Riesgos de Desastres, y el control de los riesgos existentes.

En este contexto, los GAD municipales deben identificar las amenazas que afectan o pueden afectar el desarrollo del cantón, así como los elementos esenciales y población expuesta al riesgo de desastres; estimar los daños y pérdidas que podrían generar las amenazas; mapear las medidas de reducción de riesgo implementadas y delimitar las zonas que presentan mayor susceptibilidad o peligro ante el riesgo de desastres.

A partir de una base de datos que registra el historial de eventos peligrosos ocurridos en el cantón Pastaza durante el período 2010-2025 (Figura 23), con información proporcionada por la Secretaría de Gestión de Riesgos (SNGR) y la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos del GADM del Cantón Pastaza, recopilada mediante visitas in situ e inspecciones durante los últimos 15 años, se ha determinado que las amenazas con mayor incidencia en el territorio son: Deslizamientos: 27% Incendios estructurales: 26%, Inundaciones: 22%, Vendavales: 10%. En menor medida, también se registran eventos de socavamiento, colapso estructural y hundimientos.

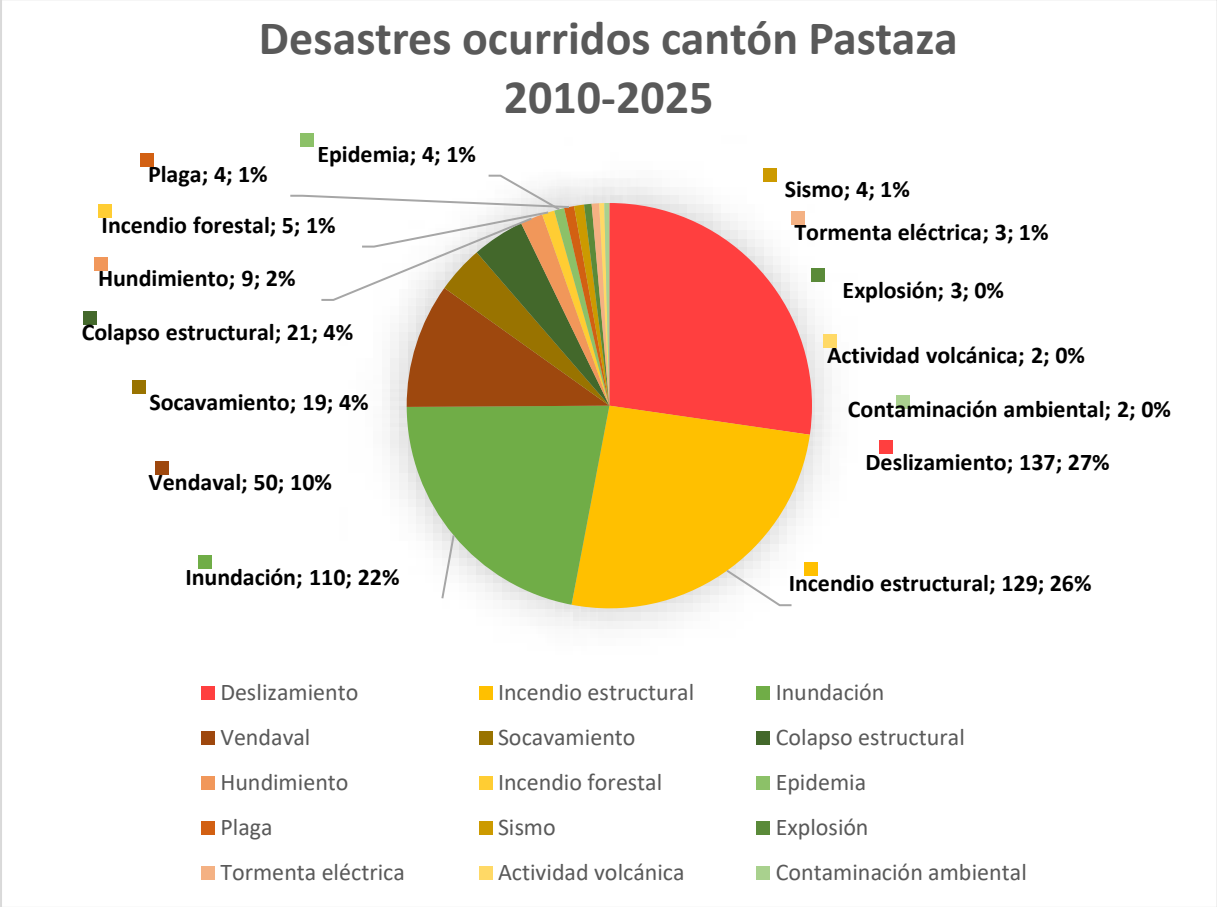

Figura 101. Registro de Desastres
FUENTE: GADMP – GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS **ELABORADO POR:** GADMCP

5.1.1 Naturales

De acuerdo a la información recabada en el cantón Pastaza dentro de la clasificación de riesgos naturales se tiene:

-**Inundaciones:**

En el cantón Pastaza la ocurrencia de inundaciones responde a la interacción entre condiciones físicas (relieve, red hídrica, clima y suelos) y factores antrópicos que modifican el comportamiento hidrológico de las cuencas.

Hidrología local y red de drenaje: Pastaza presenta una red hidrográfica amplia y activa, entre los ríos principales que inciden en la dinámica de crecientes y potenciales desbordamientos se encuentran: Pindo Grande, Bobonaza, Villano, Conambo, Pastaza, Curaray, Puyo. Durante periodos de alta precipitación, el incremento rápido de caudales, la confluencia de tributarios y la limitada capacidad hidráulica en ciertos tramos favorecen procesos de desborde y anegamiento en márgenes y zonas de influencia.

Topografía y planicies aluviales: Las zonas bajas y las planicies aluviales son particularmente susceptibles debido a que funcionan como áreas naturales de expansión del río, una planicie aluvial es una superficie relativamente plana formada por depósitos fluviales (arenas, limos y arcillas) acumulados por el río a lo largo del tiempo; por ello, en eventos de crecida tiende a inundarse recurrentemente; en estos sectores, la baja pendiente reduce la velocidad del escurrimiento y facilita la acumulación de agua de escorrentía, incrementando la susceptibilidad.

Clima lluvioso y escorrentía: El régimen climático amazónico se caracteriza por lluvias frecuentes y, en ocasiones, intensas o prolongadas. Esto eleva la humedad antecedente, satura el suelo y aumenta el volumen de escorrentía superficial, acelerando la respuesta hidrológica de ríos y quebradas.

Litología y tipos de suelo: En varios sectores predominan suelos con mayor contenido de arcillas, cuya permeabilidad suele ser baja, consecuencia, el agua infiltra lentamente, se incrementa el escurrimiento superficial y se favorecen condiciones de saturación del suelo.

Factores Antropogénicos:

Deforestación: La conversión de cobertura boscosa a agricultura, pastizales o áreas urbanizadas reduce la interceptación y la infiltración, aumenta la escorrentía y el transporte de sedimentos, y puede disminuir la capacidad de conducción de cauces por colmatación.

Cambio climático: La intensificación de eventos extremos (lluvias más intensas en menor tiempo o periodos húmedos más prolongados) puede incrementar la frecuencia e intensidad de inundaciones, elevando la presión sobre infraestructuras de drenaje y áreas expuestas.

Zonas identificadas como más expuestas, de acuerdo con el análisis de susceptibilidad, el mapa para la zona urbana de Puyo (Figura 24) evidencia como áreas destacadas de exposición a inundaciones a La Isla, Salomé, Barrio El Recreo y Barrio Las Palmas. En el ámbito rural, se han identificado comunidades y centros poblados con su respectivo nivel de susceptibilidad, resaltando la afectación recurrente en asentamientos localizados en las márgenes de ríos como Conambo, Bobonaza, Pastaza, Curaray y Villano, donde la proximidad de las comunidades a los cauces y la presencia de planicies aluviales incrementan la probabilidad de desborde e inundación.

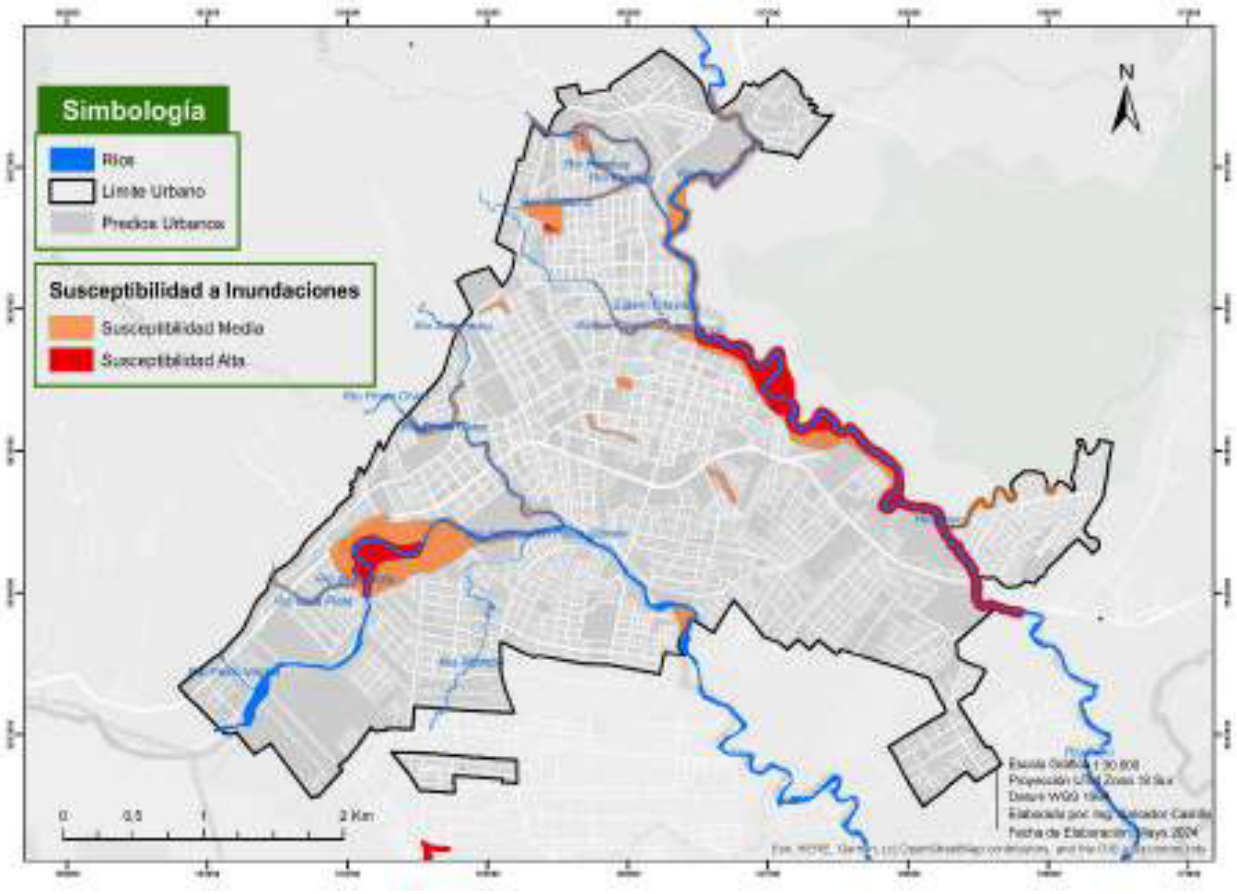

Figura 102. Susceptibilidad a Inundaciones en el área Urbana
FUENTE: GADMP – GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS **ELABORADO POR:** GADMCP

El evento con mayor repercusión en la cantidad de afectados y damnificados son las inundaciones. En el siguiente gráfico, se observa que las parroquias rurales más afectadas por las inundaciones son Sarayacu (1,392 familias), Montalvo (1,269 familias) y Río Tigre (1,019 familias), seguidas de la zona urbana de Puyo con 596 familias afectadas. El alto número de familias afectadas en las parroquias rurales se debe a la recurrencia de inundaciones en estas áreas, lo que significa que muchas familias han sido afectadas repetidamente a lo largo del tiempo.

Tabla 192. Número de eventos de inundación por parroquia

NÚMERO DE EVENTOS DE INUNDACIÓN POR PARROQUIA		
Parroquia	**Eventos**	**Familias afectadas**
Sarayacu	19	1392
Montalvo	12	1269
Río Tigre	11	1019
Puyo	33	596
Río Corrientes	5	140
Shuar Pastaza	5	120
Canelos	3	69
Pomona	1	38

Simón Bolívar	2	20
Tarqui	4	19
Veracruz	2	15
Fátima	2	4
Teniente Hugo Ortiz	1	1
Total	100	4702

FUENTE: GADMP – GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS **ELABORADO POR:** GADMP

En las parroquias rurales, durante la temporada lluviosa, las inundaciones ocurren principalmente debido al desbordamiento de los ríos Bobonaza, Conambo, Curaray y Pastaza. En la zona urbana, las inundaciones son causadas por el desbordamiento de ríos, la rápida acumulación de sedimentos en los cauces, el relleno y ocupación de las llanuras aluviales debido a la expansión urbana, la reducción de la capacidad hidráulica en la ciudad y la insuficiencia de las alcantarillas para manejar el flujo de agua. Otro factor que contribuye a las inundaciones en el resto de la ciudad es la falta de cobertura del sistema de alcantarillado pluvial o de sistemas de drenaje en las áreas rurales del cantón, lo que impide la evacuación adecuada de las aguas de lluvia acumuladas. Se tiene identificado el nivel de exposición a inundaciones en todas las parroquias del cantón Pastaza:

Tabla 193. Sectores, comunidades, barrios expuestos a inundación

SECTORES, COMUNIDADES, BARRIOS EXPUESTOS A INUNDACIÓN EN EL CANTÓN PASTAZA		
Parroquia	**Comunidad/Barrio/Sector**	**Exposición**
Puyo (Parroquia Urbana)	La Isla	Alta
	El Recreo	Alta
	Pambay	Media
	Paico	Media
	La Salud	Media
	Las Palmas	Alta
	El Dorado	Media
	Miraflores	Media
	Obrero	Media
	La Merced	Baja
	El chofer	Media
	Cumandá	Media
	La Unión	Baja
	Intipungo	Baja
	Libertad	Baja
	Juan Montalvo	Baja
	México	Media
	Santo Domingo	Baja
	Nuevos Horizontes	Baja
	Mariscal	Media
	Vicentino	Media

Parroquias Rurales		
Tarqui	Playas del Salomé	Alta
	Vencedores	Alta
	Cotococha	Alta
	Amurisap	Media
Canelos	Bellavista	Media
Veracruz	Tayak	Media
	Taculin	Media
Sarayacu	6 de Diciembre	Alta
	Achuar	Alta
	Canus	Alta
	Chonta Yaku	Media
	Curiyacu	Baja
	Guarani	Alta
	Jatun Molino	Alta
	Kali Kali	Baja
	Kintiuk	Alta
	Kuankua	Alta
	Kuri Shuntu	Media
	Kuritza	Media
	Lipuno	Alta
	Llanchamacocha	Alta
	Manga Allpa	Baja
	Mashient	Alta
	Mashurash	Alta
	Moretecocha	Baja
	Numbaimi	Alta
	Pakayaku	Alta
	Piwiri	Media
	Pumbulumi	Baja
	Rayayacu	Alta
	San Leon	Media
	Santiak	Media
	Sarayaquillo	Media
	Selva Alegre	Baja
	Shiguacocha	Alta
	Tarapoto	Alta
	Tsensak	Alta
	Uyuimi	Media
	Wituk Yaku	Media
	Sarayaku	Alta
	Shaimi	Alta

Montalvo	Bellavista	Media
	Alta Corrientes	Baja
	Atatakuinjia	Baja
	Ayamu	Media
	Boveras	Alta
	Bufeo	Media
	Cambantsa	Baja
	Campus	Alta
	Camungui	Media
	Charapacocha	Alta
	Chichirota	Baja
	Chuindia	Media
	Chuvacachi	Media
	Chuvacocha	Media
	Chuyayacu	Media
	Conambo	Alta
	Curintsa	Baja
	Cuyacocha	Baja
	Imatino	Alta
	Jandiayacu	Baja
	Jatunyacu	Alta
	Jesus Cocha	Alta
	Kapahuari	Baja
	Kapawi	Alta
	Kapirna	Media
	Kasuentsa	Alta
	Kawao	Alta
	Killu Allpa	Media
	Kuchakinku	Media
	Kusutkau	Media
	Mangu Urku	Alta
	Masaramu	Media
	Montalvo	Alta
	Muitsentsa	Baja
	Murupishi	Alta
	Nina Muricha	Media
	Nuevo San Jose	Alta
	Panintsa	Media
	Pindoyacu	Media
	Playas	Alta
	Pucayacu	Alta
	Pukuan	Baja

	Pumayacu	Media
	Ripanu	Baja
	Santa Rosa	Alta
	Santo Tomás	Alta
	Sharamentsa	Alta
	Suwa	Alta
	Teresa Mama	Media
	Torimbo	Media
	Tsekuntsa	Media
	Tsempuntsa	Alta
	Tunguintsa	Baja
	Wacamaya	Alta
	Wayusentsa	Media
Shuar Pastaza	Shiriam Pupunas	Media
	Mukuchan	Media
	Don Bosco	Media
	Sharup	Media
	Shacai	Media
	Kanus	Media
	Shaimi	Media
	San Rafael	Media
	Yampis	Media
	Chuwitayo	Baja
	24 de Mayo	Media
	Kuakash	Baja
	Copataza	Media
	Shiriam Pupunas	Media
Simón Bolívar	Mushullacta	Baja
	San León	Media
	Tsuraku	Baja
	Peas	Alta
Rio Tigre	Jatun Playa	Alta
	Juyuinza	Alta
	Kanai	Alta
	Lorocachi	Media
	Lupuna	Alta
	Mashuntsa	Baja
	Nina Amarun	Alta
	Nuevo Amazonas	Alta
	Pavacachi	Alta
	Pientsa	Baja
	Santa Rosa	Alta

	Shiona	Alta
	Sisa	Alta
	Valle Hermoso	Alta
	Victoria	Alta
	Wiririma	Alta
	Yanayacu	Media
	Yandanaentsa	Media
	Suraka	Alta
Rio Corrientes	Makusar	Alta
	Iniak	Media
	Yuntsuntsa	Media
	Tikias	Media
Tnte. Hugo Ortiz	Cabecera Parroquial	Baja
	Alli Shungo	Baja
Diez de Agosto	Cabecera Parroquial	Baja
Fátima	Cabecera Parroquial	Baja
	Simón Bolívar	Baja
El Triunfo	Cabecera Parroquial	Baja
Pomona	Cabecera Parroquial	Baja
	El Porvenir	Baja

FUENTE: GADMP – GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS **ELABORADO POR:** GADMP

- **Movimientos de masa:**

Las zonas montañosas pueden ser propensas a deslizamientos de tierra, especialmente en terrenos empinados y después de eventos climáticos extremos, por tal motivo contamos con una Zonas ECO 1 donde mayormente hemos tratado de conservar y existen ciertas restricciones que se encuentran en la Ordenanza.

El mapa de susceptibilidad a movimientos de masa (Figura 25) entre los cuales se encuentran (detallar cuales son los movimientos de masa) , fue elaborado de las principales formaciones geológicas que se encuentran en el cantón, pendientes, cobertura del uso de suelo, tipo de suelo, hidrología, geomorfología, es una herramienta esencial para entender la susceptibilidad a movimientos de masa en el cantón Pastaza, apoyando tanto a las autoridades como a la población en la toma de decisiones informadas respecto a la gestión del territorio y la mitigación de riesgos.

Zonas con susceptibilidad BAJA y MUY BAJA ocupan el 44% del territorio cantonal, en valles fluviales con laderas de baja pendiente y llanuras de inundación, principalmente en las parroquias 10 de Agosto, Tnte. Hugo Ortiz y Pomona, Río Tigre, Río Corrientes, Río Montalvo.

Zonas con MEDIA susceptibilidad cubren el 39% de extensión principalmente en las parroquias Simón Bolívar, Fátima y Canelos y corresponden a laderas de pendiente moderada, valles intermedios colinas sub-redondeadas y elevaciones suaves.

La susceptibilidad MUY ALTA y ALTA se concentra en las cabeceras del río Bobonaza, parroquia Veracruz y Canelos, en tramos de la vía Puyo-Macas, parroquia Simón Bolívar, y al Oeste de la

zona Urbana de Puyo, donde se encuentra una estructura geológica como el anticlinal de Mirador; y estas zonas cubren el 16% de la extensión total de la provincia.

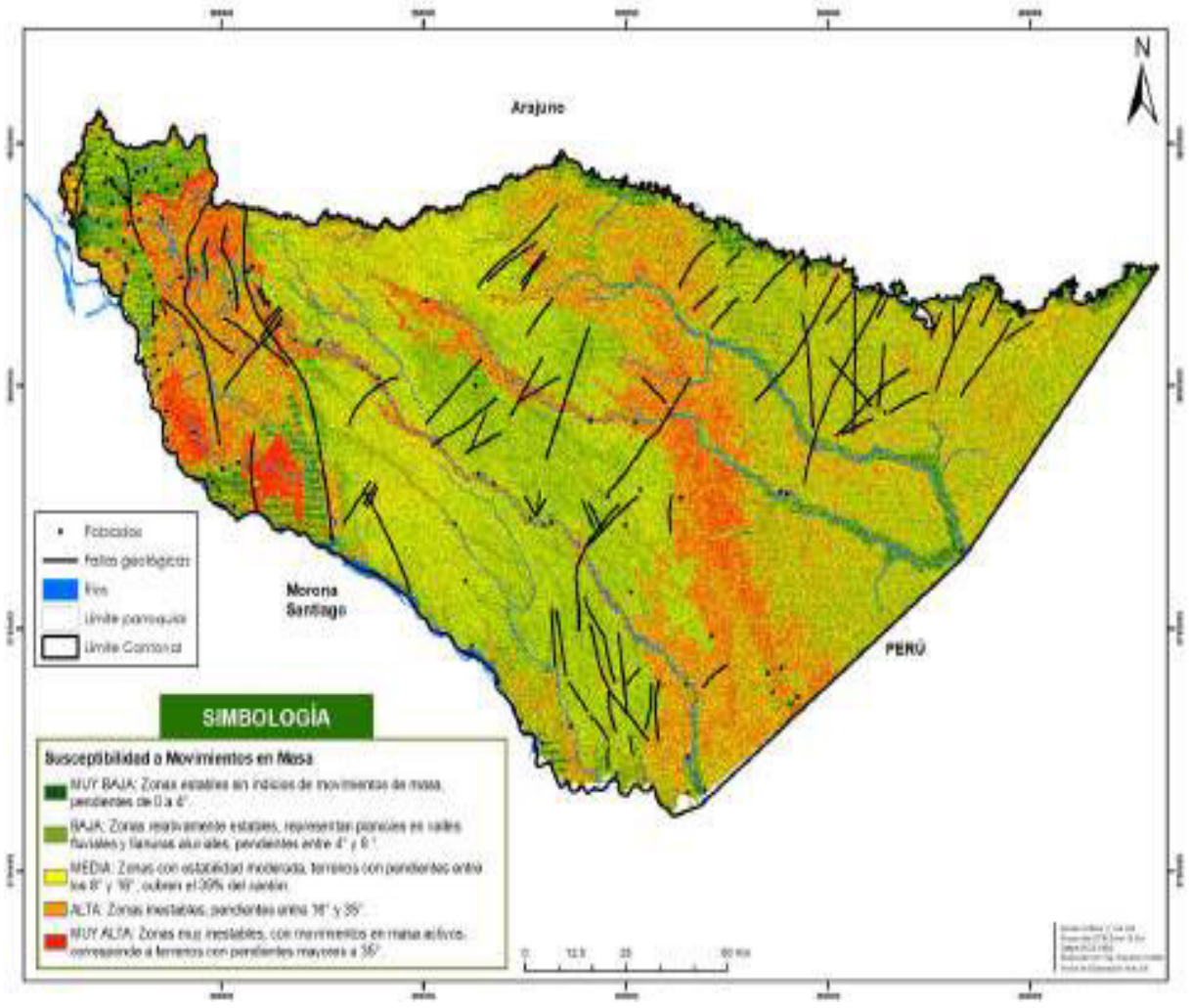

Figura 103. Susceptibilidad a Movimientos en Masa Cantonal
FUENTE: GADMP – GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS **ELABORADO POR:** GADMP

El mapa de susceptibilidad a movimientos de Masa de la Zona Urbana de Puyo (Figura 26), muestra que las zonas más susceptibles a movimientos de masa son las colinas ubicadas al noroeste de la ciudad, las cuales corresponden a geoformas de conos de deyección y conos de esparcimiento; también se observa una alta susceptibilidad en los taludes de varios ríos que atraviesan la ciudad, en los cuales frecuentemente ocurren deslizamientos y socavamientos. En particular, se destacan las márgenes de los ríos Pindo Chico, Pindo Grande y Puyo como zonas de alto riesgo debido a la inestabilidad de los taludes y la erosión continua por acción del río.

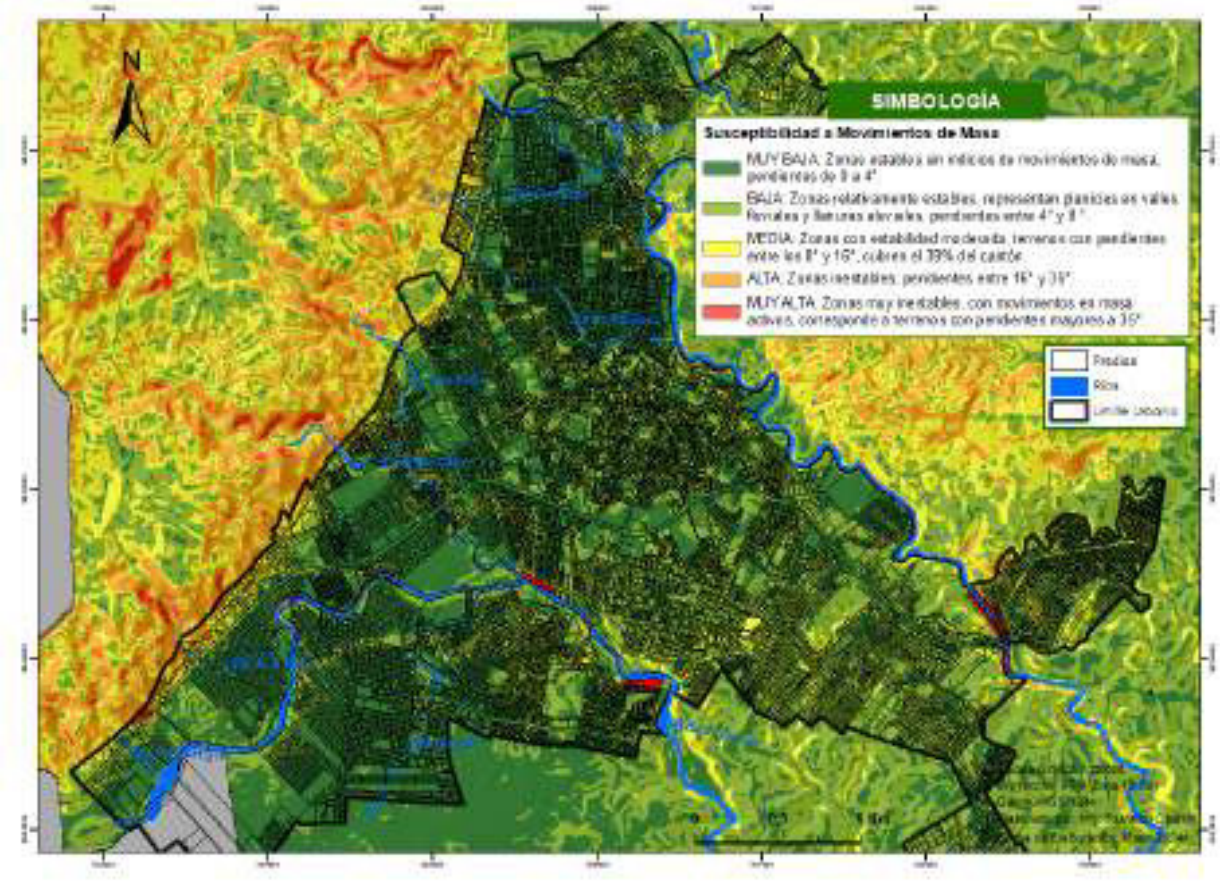

Figura 104. Susceptibilidad a Movimientos en Masa Urbano
FUENTE: GADMP – GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS **ELABORADO POR:** GADMP

- **Eventos adversos ocurridos por parroquia en el cantón Pastaza:** La siguiente tabla muestra la distribución de los desastres por cada parroquia del cantón Pastaza. La parroquia de Puyo es la más afectada con 147 eventos, seguida por Simón Bolívar con 60 eventos y Canelos con 49 eventos. Los deslizamientos y los incendios estructurales son los eventos más recurrentes en varias parroquias.

Tabla 194. Eventos adversos ocurridos por parroquia en el cantón Pastaza

Evento	Puyo	Simón Bolívar	Canelos	Tarqui	Fátima	Sarayacu	Montalvo	El Triunfo	Tnte. Hugo Ortiz	Veracruz	Río Tigre	Diez De Agosto	Pomona	Shuar Pastaza	Río Corrientes	Total
Actividad volcánica	2															2
Colapso estructural	12	0	1		3									1		17
Contaminación ambiental				1				1								2
Deslizamiento	29	12	23	2	10			15	12	12		3	6	13		137
Epidemia							2				1				1	4
Explosión		1	1	1												3
Hundimiento		1	5				1	1						1		9
Incendio estructural	42	8	10	16	1	5	8	2	4	3	1	4	1	8	2	115
Incendio forestal	2	1						1		1						5
Inundación	33	2	3	4	2	19	12		1	2	11		1	5	5	100
Plaga	2					1					1					4
Sismo	3										1					4
Socavamiento	5		4		5			1		2		1	1			19
Tormenta eléctrica	3															3
Vendaval	14	2	2	5	6		1	1	4	1		3	1	5	1	46
Total	**147**	**27**	**49**	**29**	**27**	**25**	**24**	**22**	**21**	**21**	**15**	**11**	**10**	**33**	**9**	**470**

FUENTE: GADMP – GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS **ELABORADO POR:** GADMP

5.1.1.1 Geológicas

Al hablar de riesgos Geológicos y al no contar directamente con volcanes, se considera la cercanía del volcán Sangay y el volcán Tungurahua que debido a los vientos hemos sigo afectados con ceniza volcánica cuando estos han tenido algún tipo de actividad volcánica.

5.1.1.2 Riesgos Antrópicos

En el cantón Pastaza se encuentran algunas zonas susceptibles a amenazas de origen natural de diversa índole como inundaciones, fallas geológicas y deslaves, debido a las condiciones climáticas y a los tipos de suelo que existen en la Provincia. Además, existen amenazas generadas por las actividades humanas, esto se da principalmente en el área intervenida del cantón. Se ha determinado las siguientes amenazas.

- **Inundaciones.** Las inundaciones fluviales son procesos naturales que se producen periódicamente y que son causa de la formación de valles cerca de las orillas de los ríos, fertilizan los suelos donde tradicionalmente se ha desarrollado la agricultura. Los asentamientos humanos que se edifican en las orillas de los ríos conocen el ciclo de inundaciones; han adecuado sus viviendas sobre pisos altos facilitando el drenaje de las aguas acumuladas y aprovechan los suelos inundados con cultivos semipermanentes destinados a la subsistencia. Las áreas inundables corresponden llanuras aluviales, valles, riberas de los ríos ubicados en las partes bajas

de la Provincia ocupadas generalmente por cultivos de ciclo corto, aunque eventualmente se producen en la parte alta de la Provincia en razón de un inadecuado manejo de drenajes de los cauces que recorren las áreas urbanas.

- **Movimientos de Masa.** Por lo general los movimientos masales toman nombres diversos (deslizamientos, derrumbes, coladas de barro, solifluxión, hundimientos desprendimientos y desplomes), los cuales dependen del grado de saturación del terreno, velocidad del desplazamiento, profundidad de la masa desplazada y grado y longitud de la pendiente del terreno.
- **Fallas Geológicas.** Una falla geológica es una fractura en la corteza terrestre a lo largo de la cual se mueven los bloques rocosos que son separados por ella. Las fuerzas terrestres actúan sobre la zona de falla, y, por ello, los bloques rocosos a ambos lados de ella tienden a desplazarse. Las fallas geológicas más comunes que afectan a la vialidad cantonal, especialmente la capa asfáltica que conecta a las parroquias aledañas que por sus condiciones no es de fácil reparación son las siguientes:
  - Baja a nula susceptibilidad a movimientos de masa,
  - Media susceptibilidad a movimientos de masa,
  - Moderada susceptibilidad a movimientos de masa,
  - Alta susceptibilidad a movimientos de masa.
- **Desastres ocurridos en el cantón Pastaza, periodo 2010-2024:** En el historial de eventos, elaborado a partir de información de la Secretaria de Gestión de Riesgos e inventario de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos del GADMCP, con información de los eventos ocurridos en los últimos 14 años (2010-2024), se determina que las amenazas que presentan mayor incidencia en el territorio son: deslizamientos (137), incendio estructural (115), inundaciones (100); y menor ocurrencia vendavales, socavamiento, colapso estructural. (Figura 27)

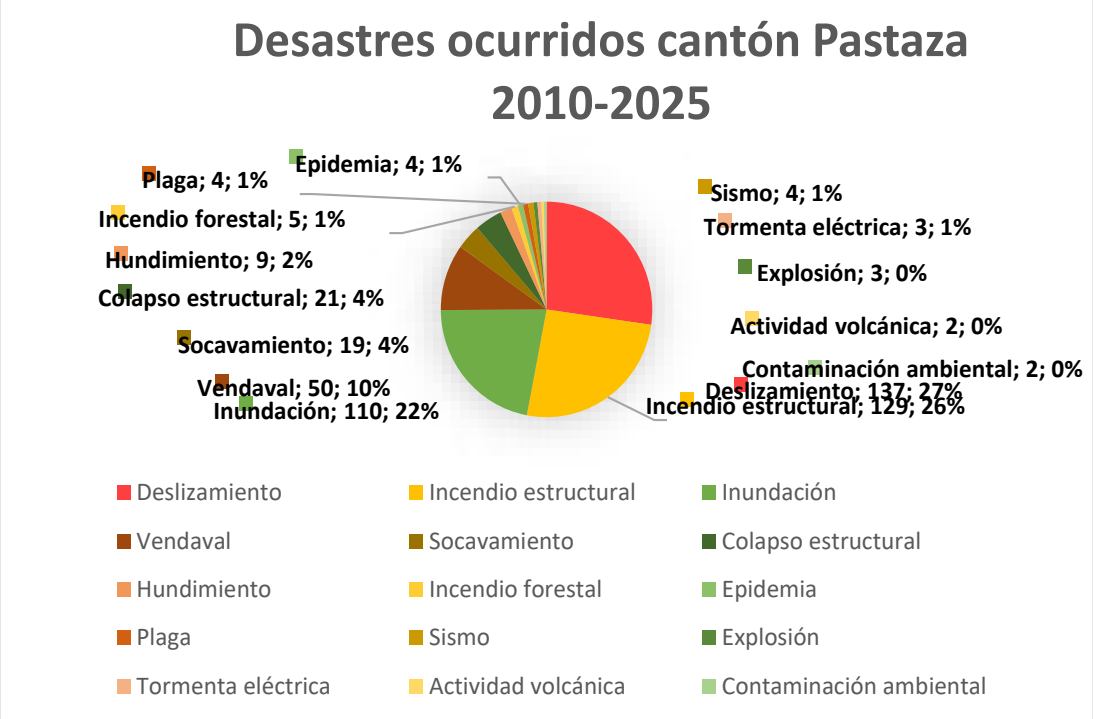

Figura 105. Desastres ocurridos en el cantón Pastaza 2010-2024
FUENTE: GADMP – GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS **ELABORADO POR:** GADMP

La mayor parte del territorio cantonal es susceptible a movimientos en masa de media y alta intensidad; información que es necesario considerar para la ejecución de obra pública, implementación de industrias, planes de vivienda y apertura vial en nuestro cantón.

Número de personas afectadas y damnificadas por eventos adversos en el Cantón Pastaza, Período 2010-2024

Las amenazas que tienen mayor incidencia son las inundaciones, los vendavales y los deslizamientos. En cuanto al número de familias afectadas, se registran 4702 familias afectadas por inundaciones, 468 por vendavales y 332 por deslizamientos. (Tabla 19)

Respecto a las familias damnificadas, es decir, aquellas que perdieron sus viviendas y sufrieron daños severos que afectaron gravemente su calidad de vida, las principales causas son las inundaciones y los incendios estructurales. En cuanto al número de familias damnificadas, se registran 73 familias damnificadas por inundaciones y 61 familias damnificadas por incendios estructurales.

Tabla 195. Número de personas afectadas y damnificadas por eventos adversos

Evento	Familias Damnificadas	Personas Damnificadas	Familias Afectadas	Personas Afectadas
Actividad volcánica	0	0	0	0
Colapso estructural	1	5	3	14
Contaminación ambiental	0	0	18	72
Deslizamiento	2	89	332	1331
Epidemia	0	0	4	145
Explosión	1	19	1	3
Hundimiento	0	0	0	0
Incendio estructural	61	326	35	178
Incendio forestal	0	0	0	0
Inundación	73	101	4702	19569
Plaga	0	0	1	222
Sismo	0	0	10	89
Socavamiento	0	0	0	0
Tormenta eléctrica	0	0	5	21
Vendaval	11	61	468	1267
Total	**149**	**601**	**5561**	**22911**

FUENTE: GADMP – GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS, Período 2010-2024; **ELABORADO POR:** GADMP

Eventos registrados en el cantón Pastaza en el periodo 2013 a 2017

La Tabla 20 muestra los diferentes eventos suscitados en el cantón Pastaza, durante el periodo 2013 a 2017, por parroquia. Los eventos más suscitados registrados durante el periodo de tiempo evaluado son los deslizamientos de tierra (68 casos), seguidos de los incendios estructurales (29 casos) y las inundaciones (25 casos).

Tabla 196. Eventos registrados por parroquia

Evento	Canelos	10 de Agosto	El Triunfo	Fátima	Montalvo	Pomona	Puyo	Río Corrientes	Río Tigre	Sarayacu	Simón Bolívar	Tarqui	Tnte. H. Ortiz	Veracruz	Total
Accidente aéreo				1					1	4					6
Accidente de tránsito				1			3		1		1		1	1	8
Accidente en Medio						1			1						2
Colapso estructural	1			1			5				1				8
Desaparición				1		1	1	1	1		1		1		7
Deslizamiento	13	1	3	4		3	1				14	1	4	5	68
Epidemia								1	1						2
Hundimiento	4				1						2				7
Incendio estructural	2		1	1	1		1			1	3	4	1	1	29
Inundación	2			1	2	1	7	1	2	7	1	1			25
Otros						1	3								4
Plaga									1						1
Sismo									1						1
Socavamiento	3			1			3								8
Vendaval							2						2		4
Total	25	1	4	11	4	7	5	3	9	1	23	6	9	7	18

Fuente: SNGRE (2018) Elaborado **por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE

La siguiente figura 28 muestra que la mayor cantidad de eventos suscitados desde el año 2013 al 2017 se concentran en las parroquias Puyo, Canelos y Simón Bolívar.

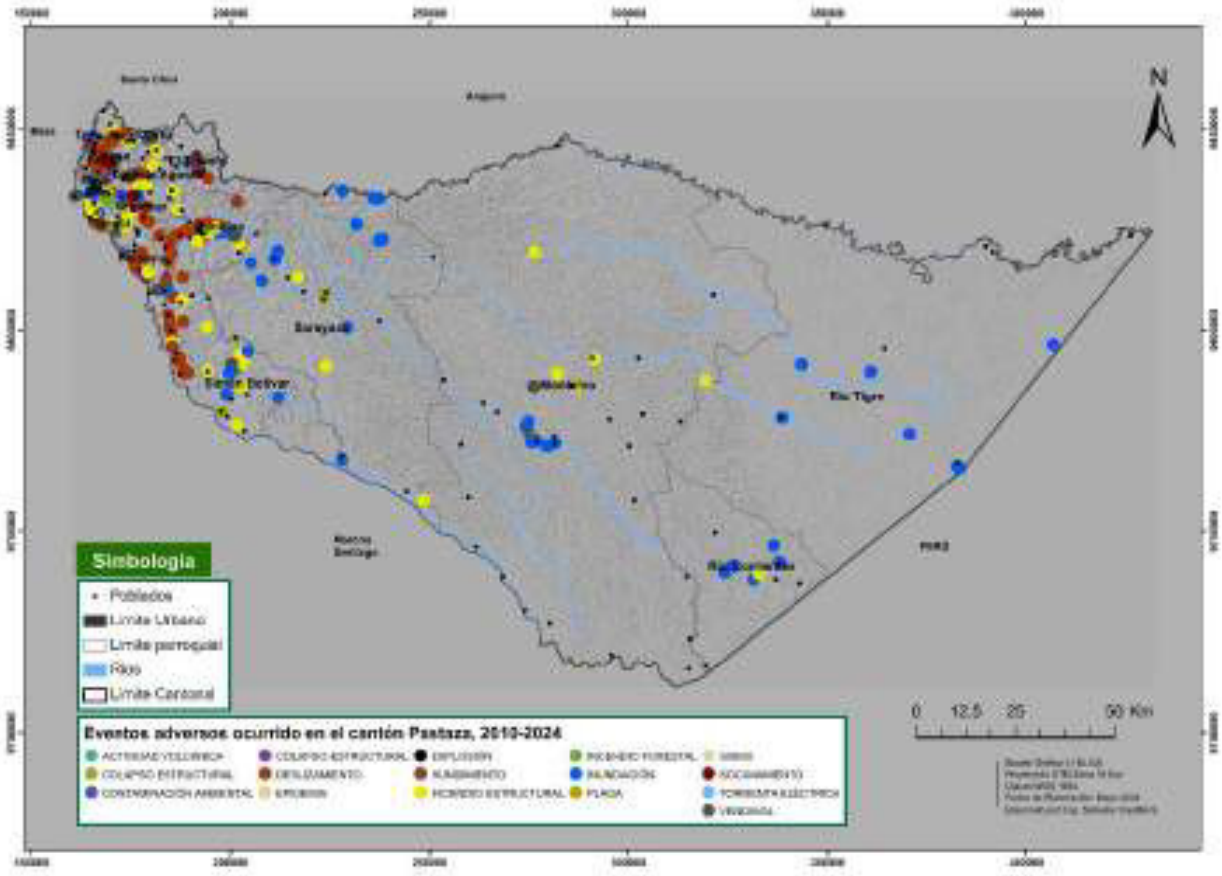

Figura 106. Eventos suscitados en el cantón Pastaza (2018)
Fuente: SNGRE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Amenazas a movimientos en masa y fallas geológicas

De Acuerdo a los datos del Servicio Nacional de Gestión y Riegos y Emergencias (SNGRE, 2014), en el cantón existen áreas susceptibles a movimientos en masa en la escala de: muy altas, altas, medias, bajas y sin amenaza. La Tabla 21 indica que las áreas con mayor susceptibilidad a movimientos en masa se encuentran en las parroquias Sarayacu y Montalvo. En la actualidad, estas parroquias cuentan con más del 90% de cobertura de bosque nativo y áreas bajo conservación con el programa Socio Bosque. Sin embargo y si bien en la actualidad el cantón no tiene mayores problemas de movimientos en masa.

Tabla 197. Susceptibilidad a movimientos en masa por tipo y localización en el cantón

Susceptibilidad	Área (ha)	%	Localización/Parroquia
Alta y Muy alta	688,015.93	34.50	Simón Bolívar, Veracruz, Canelos, Montalvo, Sarayacu, Curaray, Río Corrientes, Fátima, Puyo y Río Tigre.
Media	1,238,332.20	62.10%	10 de Agosto, El Triunfo, Veracruz, Tarqui, Pomona, Simón Bolívar, Sarayacu, Montalvo, Río Tigre y Río Corrientes
Moderada	67,722.86	3.40	T. Hugo Ortiz, Tarqui, Puyo, Fátima, Veracruz, 10 de Agosto, El Triunfo, Pomona, Simón Bolívar, Arajuno
Baja	2.73	0.001	Curaray
Total	1,994,073.72	100.00	

Fuente: SNGRE (2014) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

También existen fallas geológicas distribuidas en todo el cantón, pero con mayor concentración en las parroquias: Río Tigre, Montalvo, Sarayacu y Canelos. Si bien son sitios puntuales, en ciertos sectores como: vía Arajuno, Pomona y Macas, estas están causando problemas a la capa asfáltica. (figura 29)

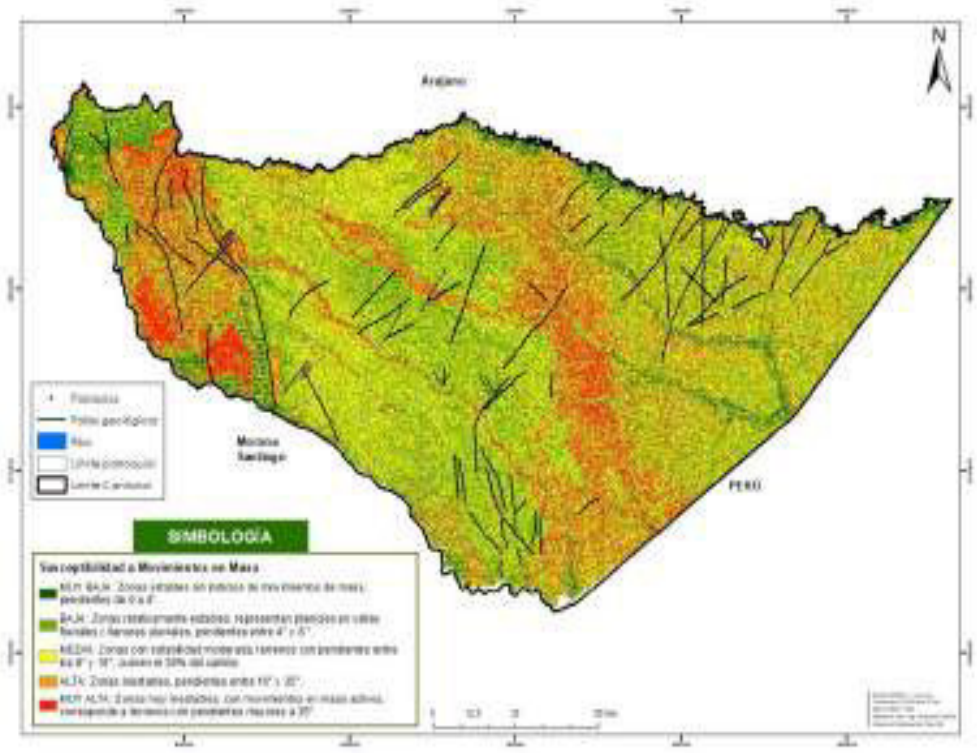

Figura 107. Fallas geológicas y susceptibilidad a movimientos en masa
Fuente: (MAGAP & STGR, 2018) Elaborado **por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Amenaza de inundaciones

El cantón por su ubicación geográfica y condiciones climáticas, cuenta con características que la convierten en vulnerable a amenazas por inundaciones. De acuerdo a la clasificación del (SNGRE, 2014), el 29.17% del territorio cantonal tiene una amenaza alta y muy alta inundaciones, localizada principalmente en las parroquias rurales (Tabla 22).

Tabla 198. Amenazas por inundaciones

Amenaza	%	Características	Localización principal
1. SIN	15.00%	En las partes altas de los relieves. Pendiente > 25%	Principalmente en Fátima, Tnte H.O.,Puyo
2. Baja	20.49%	En las terrazas medias y/o indiferencias de zonas altas en precipitaciones excepcionales anormales.	Principalmente en Puyo, Tarqui, Pomona y Simón Bolívar
3. Media	35.34%	En zonas inundables con pendientes entre 0 - 5% y 5 - 12% por lluvias torrenciales y crecidas de ríos.	Tnte.H.O, Fátima, el Triunfo, 10 de Agosto, Canelos, Sarayacu, Simón Bolívar, Montalvo
4. Alta	29.17%	En zonas (bacines y depresiones, valles indiferenciados) con pendientes entre 0 - 5% que permanecen inundadas más de 6 meses durante el año. La acumulación de las aguas puede ser producto de las precipitaciones y por crecida de los ríos en tiempo de invierno.	Rio Tigre, Río Corrientes, parte de Montalvo, Sarayacu y Canelos
5. Muy Alta	2.76%	En valles aluviales, cauces abandonados, cuerpos de agua de transición con pendientes de 0 a 2%. Presentan muy alta amenaza al anegamiento con periodos de retornos anuales.	Principalmente en las orillas de los ríos más grandes como: Pastaza, Bobonaza, Conambo y Villano

Fuente: SNGRE (2015) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE,

Entre las principales problemáticas que este cantón enfrenta respecto a este tema están: los asentamientos humanos ubicados a las orillas de los ríos (establecen sus viviendas y cultivos en estas zonas debido a las condiciones de suelo y la rendición en su productividad), los cuales son amenazados por inundaciones cuando estos ríos sufren altas escorrentías o crecidas; asentamientos en zonas propensas a movimientos o deslizamientos de tierra producto de las fuertes precipitaciones. Esto ocurre principalmente en las zonas cercanas a los ríos, Pastaza, Curaray, Pindoyacu, Conambo, Bobonaza, Corrientes, y parte de la zona urbana de Pastaza. Frente a esta problemática algunas instituciones han emprendido campañas de concientización; sin embargo, aún es necesario mejorar las políticas enfocadas a la prevención de riesgos tales como: aplicar y ejercer la rectoría de cumplimiento de las leyes y ordenanzas vigentes, declarar estas áreas como zona de riesgo y de protección ecológica.

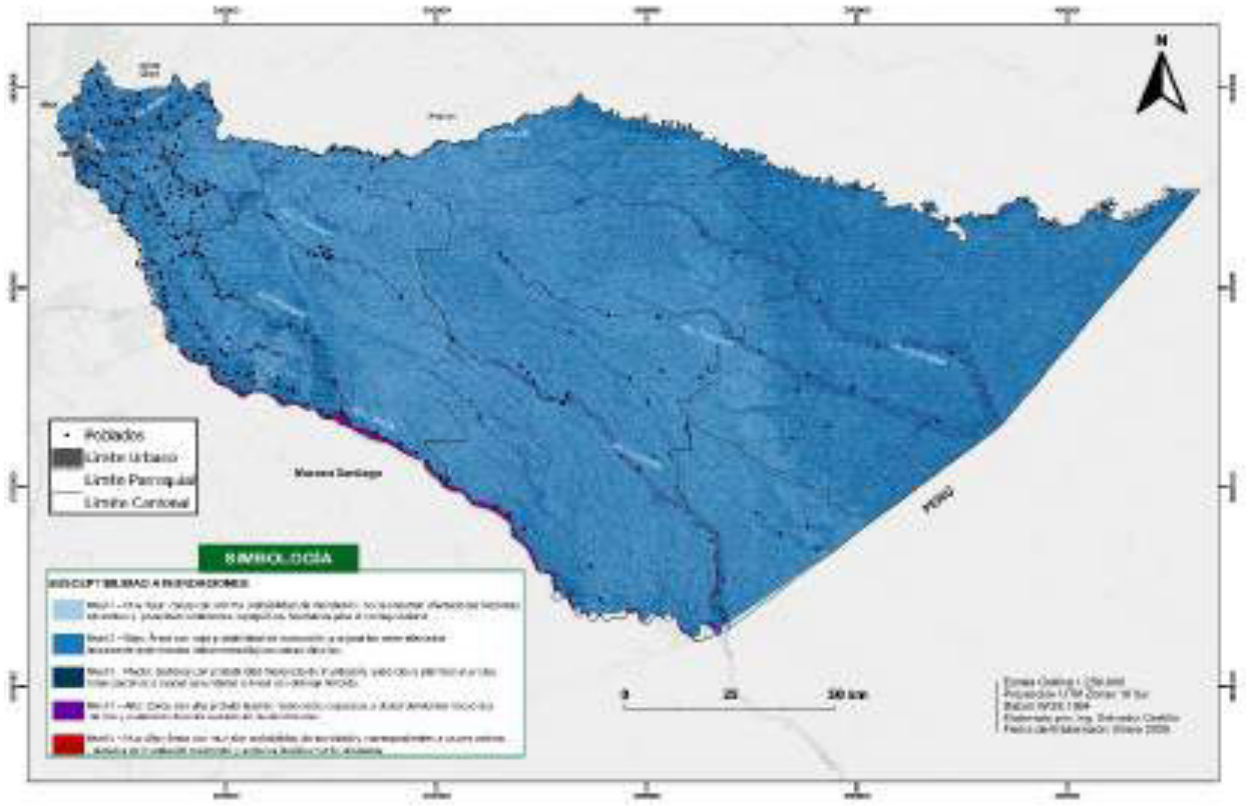

Figura 108. Mapa Cantonal de Susceptibilidad a Inundaciones
Fuente: GADNCP,IGM **Elaborado por:** GADMP

5.1.2 Acciones estratégicas para el fortalecimiento de la resiliencia urbana y la GIRD

En este contexto, y en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (LOGIRD), y las directrices para la formulación y actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, a través de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos, se ha venido trabajando de manera progresiva y sostenida en el fortalecimiento de la resiliencia urbana y en la institucionalización de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD), con el apoyo de GIZ - Cooperación Alemana, en el marco de procesos de fortalecimiento de capacidades, gobernanza territorial, planificación resiliente y articulación interinstitucional y multinivel con los diferentes actores estratégicos vinculados a la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD) en el territorio del cantón Pastaza.

En este sentido, las acciones que se describen a continuación, corresponden a procesos de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD) que deben ser implementados de acuerdo a lo establecido en la **Ley Orgánica de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (LOGIRD)**, y que desde el año 2024 se están consolidando y requieren continuidad para que los procesos técnicos, institucionales y participativos que se han venido desarrollando en el territorio, particularmente en la ciudad de Puyo, permitan la implementación plena de la LOGIRD, siendo las principales procesos que se están implementando:

- Fortalecimiento continuo de la capacidad institucional del GADM Pastaza para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD), mediante la incorporación progresiva y transversal del enfoque de riesgo y desastres en los procesos de planificación, ordenamiento territorial y gestión

urbana, conforme a la LOGIRD, proceso que ya se encuentra en ejecución con el acompañamiento técnico de la GIZ - Cooperación Alemana.

- Aplicación y profundización del análisis territorial para la GIRD a escala cantonal, a través de la herramienta Quick Risk Evaluation (QRE), ya utilizada como insumo técnico preliminar, con el objetivo de seguir fortaleciendo la identificación de amenazas prioritarias, niveles de exposición y vulnerabilidad territorial.

- Formulación de la propuesta de **Ordenanza Cantonal de Gestión Integral del Riesgo de Desastres**, orientada a institucionalizar la GIRD como política pública municipal permanente, proceso que se viene impulsando de manera articulada, incorporando lineamientos técnicos, buenas prácticas y aprendizajes derivados del trabajo conjunto con GIZ – Cooperación Alemana para su pronta aprobación e implementación en el territorio cantonal.

- Consolidación del Comité Territorial de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, conforme lo establecido en la **Ley Orgánica de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (LOGIRD)**, que debe ser liderada por el GAD Municipal del cantón Pastaza, como instancia de articulación interinstitucional y multinivel, fortaleciendo su funcionamiento, roles y mecanismos de coordinación, en coherencia con los enfoques de gobernanza del riesgo, establecidos como parte de la implementación de la LOGIRD en el cantón Pastaza

- Avance progresivo en la instalación del Sistema Cantonal de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, bajo el liderazgo del GAD Municipal del cantón Pastaza, como parte de un proceso en construcción y fortalecimiento continuo, alineado a lo dispuesto en la LOGIRD y al Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, como parte del proceso de articulación que debe ocurrir con la implantación del Comité Territorial de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, contando para ello el apoyo técnico de GIZ – Cooperación Alemana.

Este enfoque permite evidenciar que el cantón Pastaza no se encuentra en una fase inicial, sino en un proceso de consolidación institucional, orientado a consolidar un territorio urbano más seguro, resiliente y preparado frente a eventos adversos, integrando la gestión del riesgo como un eje transversal del desarrollo y el ordenamiento territorial.

5.1.3 Amenazas Climáticas

5.1.3.1 Degradación ambiental

En el cantón Pastaza se destaca la degradación ambiental como una amenaza significativa, definida como el deterioro del medio ambiente debido al agotamiento de recursos, la destrucción de ecosistemas, la pérdida de hábitats, la extinción de la vida silvestre y la contaminación. La degradación ambiental es reconocida como una de las diez amenazas importantes por las Naciones Unidas.

Se aborda la inestabilidad de las laderas, considerándola como el conjunto de procesos que involucran el desprendimiento y transporte de partículas de suelo y rocas. El análisis no solo considera variables geológicas, geomorfológicas y climáticas, sino también la influencia creciente de la actividad humana, especialmente en la degradación del ambiente por deforestación, sobrepastoreo, minería y urbanización desordenada.

Las partes altas del cantón Pastaza son propensas a la erosión en diversas formas, especialmente en áreas donde se ha reemplazado el bosque por pastizales y cultivos mal gestionados. Los deslizamientos son comunes, especialmente en perfiles residuales con movilización de materiales saprolíticos, regolíticos y coluviales.

5.1.3.2 Cambio climático

En el cantón Pastaza, la población tiene conocimientos y percepciones sobre el cambio climático. Se han observado cambios en el clima en los últimos años, afectando la producción agrícola, los tiempos de siembra y cosecha. Estudios indican que el cambio climático en la Amazonía podría afectar la disponibilidad de agua, afectando a humanos, animales y la producción.

Aunque no se considera una problemática prioritaria, se reconoce que no se deben minimizar los posibles efectos futuros. Se utilizaron datos climáticos de la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático y el informe del IPCC para evaluar los escenarios de cambio climático.

Se destaca que las consecuencias del cambio climático impactan de manera diferente a mujeres y hombres, especialmente a quienes viven en condiciones de pobreza. El inventario de emisiones de gases de efecto invernadero en Ecuador muestra que las emisiones provienen principalmente de sectores energéticos y cambio en el uso del suelo.

En la cuenca del río Puyo, se observa una variedad climática influenciada por la Amazonía y la Cordillera de los Andes. Aunque se reportan estudios sobre la disminución del caudal del río Puyo debido al cambio climático, datos meteorológicos indican también un aumento de la temperatura en los últimos 35 años.

En respuesta al cambio climático, el cantón Pastaza implementa las siguientes medidas:

- La limpieza del río Puyo,
- Un plan de reforestación y
- La actualización del catastro ambiental.

La gestión ambiental se centra en la limpieza de ríos, reforestación, control de calidad ambiental y educación. Además, se destaca la importancia de entender y tomar acciones frente al cambio climático a nivel mundial, regional y local. A pesar de los esfuerzos, conflictos internos surgen en la nacionalidad Sapara sobre el manejo de recursos provenientes de programas de conservación, generando divisiones en la comunidad.

De acuerdo con el IPCC (Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático), en la actualidad el cambio climático se evalúa a partir de cuatro escenarios diferentes denominados RCP (*Representative Concentration Pathways*, por sus siglas en inglés), donde el comportamiento de la temperatura y la precipitación, depende del forzamiento radiactivo impuesto por la concentración esperada de GEI en las diferentes épocas de evaluación.

Hay que tener claro que los RCP no son ni predicciones ni recomendaciones de políticas. Estos escenarios fueron elegidos para asignar una amplia gama de resultados climáticos. De acuerdo al reporte del IPCC AR5 las proyecciones climáticas para finales del siglo XXI muestran una probabilidad de que a nivel

global la temperatura en superficie sea superior en 1,5°C, con respecto a la del período 1850-1900 para todos los RCP (excepto el RCP 2.6). Los RCP 4.5 y 6.0 muestran una probabilidad de que esa temperatura sea superior en al menos 2°C, y el RCP 8.5 presenta un incremento en la temperatura superior a 3°C. Para la precipitación, los cambios que se podrían producir no serían uniformes. Se acentuaría el contraste en las precipitaciones entre las regiones húmedas y secas y, entre las estaciones húmedas y secas, con algunas excepciones regionales.

A pesar de que el cambio climático es una amenaza general, es importante considerar que las consecuencias de este fenómeno impactan de manera diferente a las mujeres y a los hombres. Una de las razones que subyacen a este impacto diferenciado es el alto porcentaje de mujeres que viven en condiciones de pobreza y extrema pobreza (Stock, 2012).

Temperaturas en los diferentes RCPs y períodos de tiempo

Período 2011 – 2040

Para el período 2011–2040 podemos observar que en el cantón no existen mayores variaciones de temperatura y para todos los RCPs las temperaturas medias se encuentran en el rango bajo entre los 25,99 °C hasta los 26,67 °C (Figura 31). Los incrementos en temperatura se observan en el lado oriental de la provincia encontrando temperaturas entre los 26,68 °C hasta 27,8 °C. Estas variaciones son bastante similares en los diferentes escenarios, pero si se podría mencionar que las proyecciones al 2040 podrían incrementar la temperatura en 1,81 °C hasta el 2040, en el escenario más perjudicial (RCP 8,5).

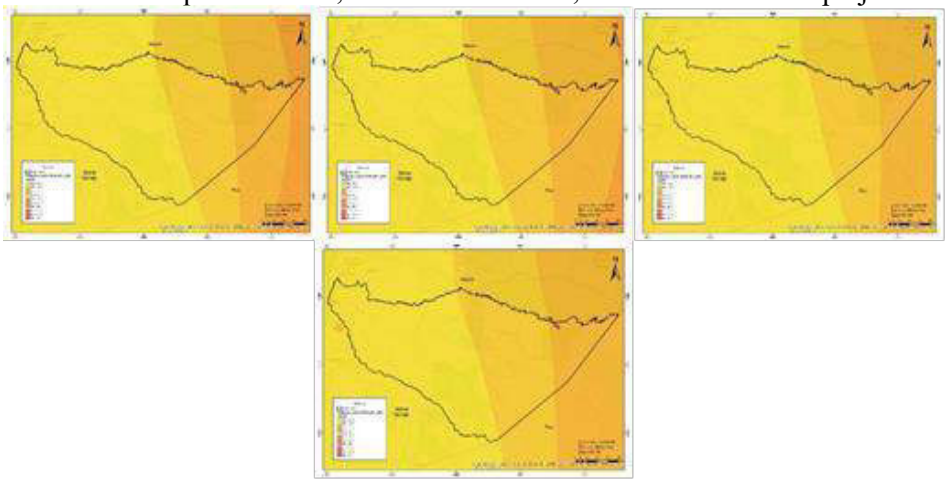

Figura 109. Temperaturas medias para el período 2011-2040 en los diferentes RCPs
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Período 2041 – 2070

En el período 2041 – 2070, se observa que incrementos en la temperatura para todos los escenarios. En la zona centro occidente predominan temperaturas entre 27,24 °C y 27,8 °C, pero los incrementos más fuertes ocupan mayor área en el cantón y desde el centro oriente se observan incrementos que van desde los 27,81 °C hasta los 28,6 °C. Para este período se espera incrementos de 2,61 °C, en comparación a los datos del 2011 – 2040. (figura 32).

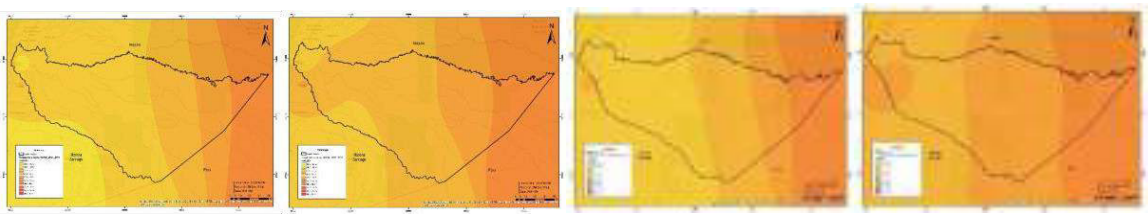

Figura 110. Temperaturas medias para el período 2041-2070 en los diferentes RCPs
Fuente: MAE, **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Período 2071 – 2100

Finalmente, para el período 2071 – 2100, los incrementos de temperatura son notorios prácticamente en todos los escenarios a excepción de RCP 2,0 debido a que este es el más conservador y se habría logrado detener el incremento de temperaturas por sobre los 1,5 °C. En el caso de los RCPs 4,5 y 6,0 se observa que los incrementos pueden llegar en el extremo este de la provincia a temperaturas entre 29,25 °C y los 29,74 °C, pero para el escenario 8,5 ya se registran los mayores incrementos de temperatura del cantón y estos cubren casi de manera homogénea todo el territorio, encontrando los mismos rangos que en los otros RCPs se ubicaban en el extremo oriental es decir entre 29,25 °C y los 29,74 °C, esto representa un incremento de temperatura 3,75 °C, comparado con el período 2011 – 2040. (figura 33).

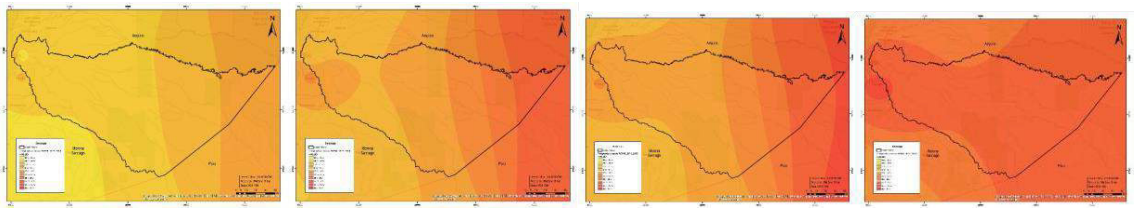

Figura 111. Temperaturas medias para el período 2071-2100 en los diferentes RCPs
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Precipitaciones en los diferentes RCPs y periodos de tiempo

Precipitación: Periodo 2011 – 2040

Para el periodo 2011 – 2040, no existe mayor diferencia entre los distintos RCPs. Se puede notar que las mayores precipitaciones se registrarían en la parte occidental del cantón donde las lluvias podrían alcanzar entre los 4465 mm y 5258 mm, lo cual ya se encuentra en los rangos más fuertes para la zona. La parte oriental del cantón registraría en este periodo precipitaciones entre los 3479 mm y 3924 mm, lo cual sigue siendo un incremento importante. La zona central presenta en este periodo entre los 3924 mm y 4465 mm. (figura 34).

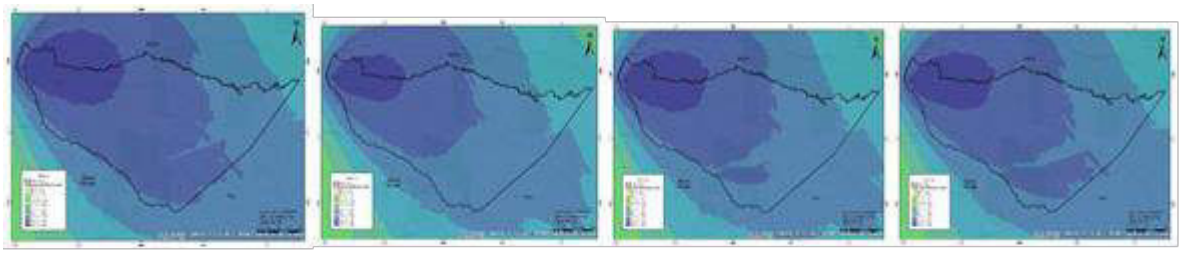

Figura 112. Precipitaciones para el periodo 2011-2040 en los diferentes RCPs
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Precipitación: Periodo 2041 – 2070

En este periodo (Figura 35), las precipitaciones que se ubicaban en el rango más alto (4465 mm y 5258 mm) prácticamente han ocupado la parte noroccidental del cantón, teniendo un gran impacto especialmente en todos los centros poblados del cantón. Es importante tomar en cuenta que estos incrementos se registran en los rangos más altos. La zona central y oriental del cantón presenta incrementos que prácticamente ya predominan en el territorio con precipitaciones entre los 3924 mm y 4465 mm.

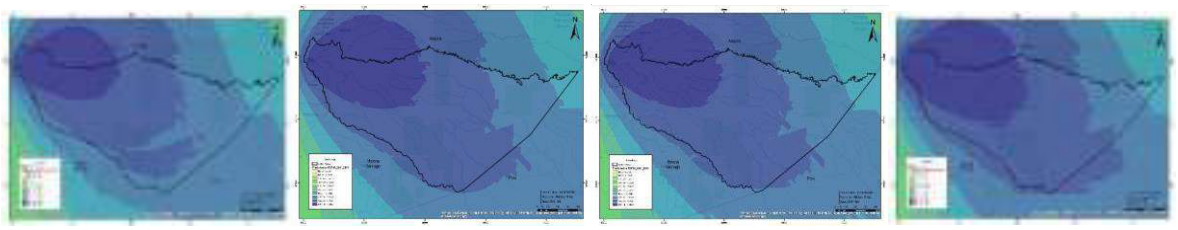

Figura 113. Precipitaciones para el periodo 2041-2070 en los diferentes RCPs
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Precipitación : Periodo 2071 – 2100

Finalmente, en el periodo 2071-2100 las precipitaciones que se encuentran en los rangos máximos (4465 mm y 5258 mm) prácticamente dominan la zona noroccidente del cantón y en el RCP 8,5 avanzan hasta el centro del cantón. Este escenario es muy preocupante, especialmente porque ha ido incrementando desde el primer periodo y tiene un impacto en los principales centros poblados del cantón. Para el lado centro oriental la tendencia es muy similar a lo observado en el anterior periodo, donde predominan precipitaciones entre los 3924 mm y 4465 mm. (Figura 36).

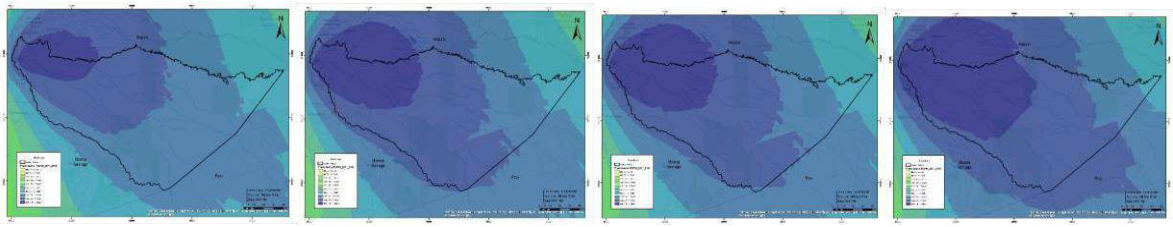

Figura 114. Precipitaciones para el periodo 2071-2100 en los diferentes RCPs
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Amenazas climáticas

Para la identificación de las amenazas climáticas se utilizaron los datos proporcionados por el MAE a través de la *Caja de herramientas para la planificación territorial de los GADs* en lo que respecta al cambio climático. Para el cantón de se han identificado las siguientes amenazas:

- Lluvias intensas
- Sequías
- Temperaturas muy altas

La información de las amenazas climáticas se presenta en tres escenarios, el primero es el escenario actual, el segundo es una proyección con un riesgo medio y hace referencia al escenario RCP 4.5, y finalmente se presenta el escenario con mayor intensidad y el más pesimista que corresponde al RCP 8.5.

Lluvias intensas. Los datos relacionados con las lluvias intensas muestran que, para el periodo actual, dentro del cantón predominan las intensidades bajas y moderadas (Figura 37). Las lluvias *intensas moderadas* se han presentado en la parte baja hacia la frontera con Perú, donde se encuentran las parroquias Río Tigre, Río Corrientes y Montalvo. Para la categoría de *lluvias intensas bajas*, encontramos las parroquias que se encuentran en la parte alta del cantón y alrededor de la capital, Puyo. En el caso del escenario 4,5 (Figura 38), prácticamente todo el cantón pasa a tener una categoría de moderada, esto se refleja en todas las parroquias con un incremento en la parte central de Montalvo donde se registra la categoría alta. Finalmente, en el escenario más pesimista 8,5 (Figura 39) la categoría alta

predomina en el cantón y se observa un efecto inverso a lo que ocurría en el escenario actual. En este caso, las parroquias de la parte bajan y fronterizas con el Perú se encuentran dentro de la categoría alta y, las parroquias de la parte más alta y que se encuentran alrededor del Puyo se mantienen en la categoría moderada.

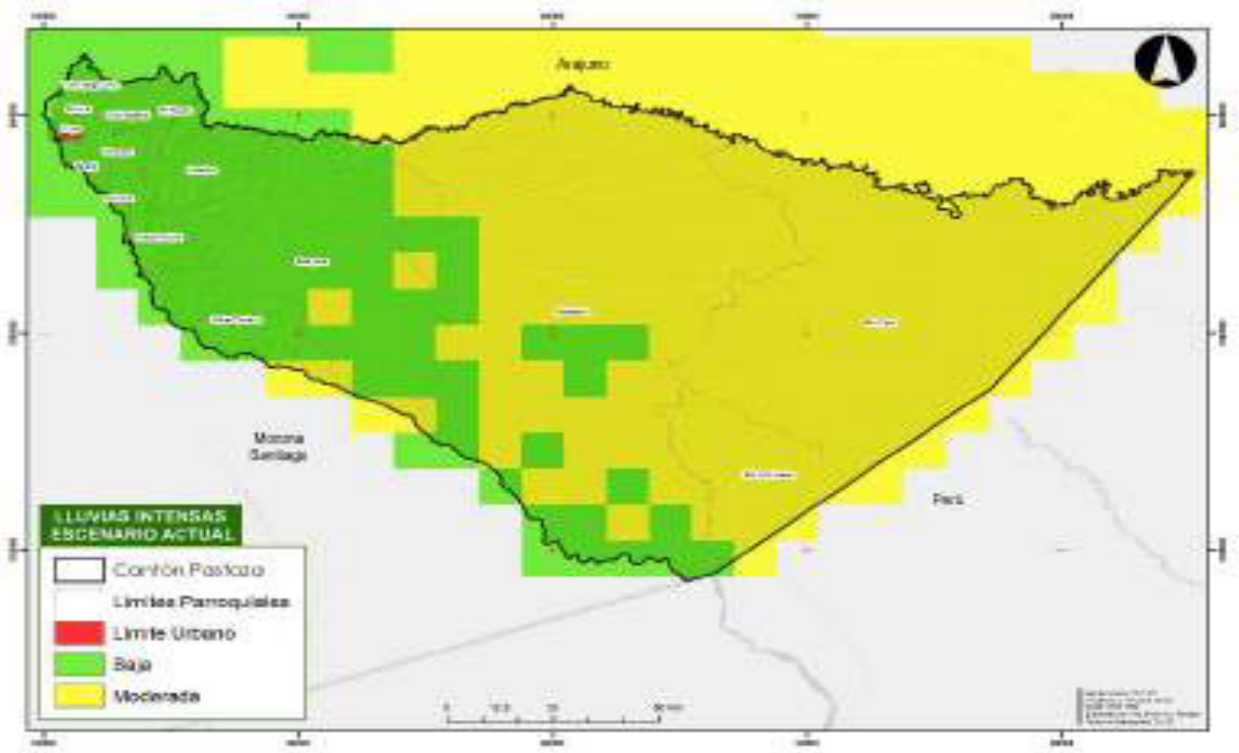

Figura 115. Lluvias intensas para el escenario actual
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

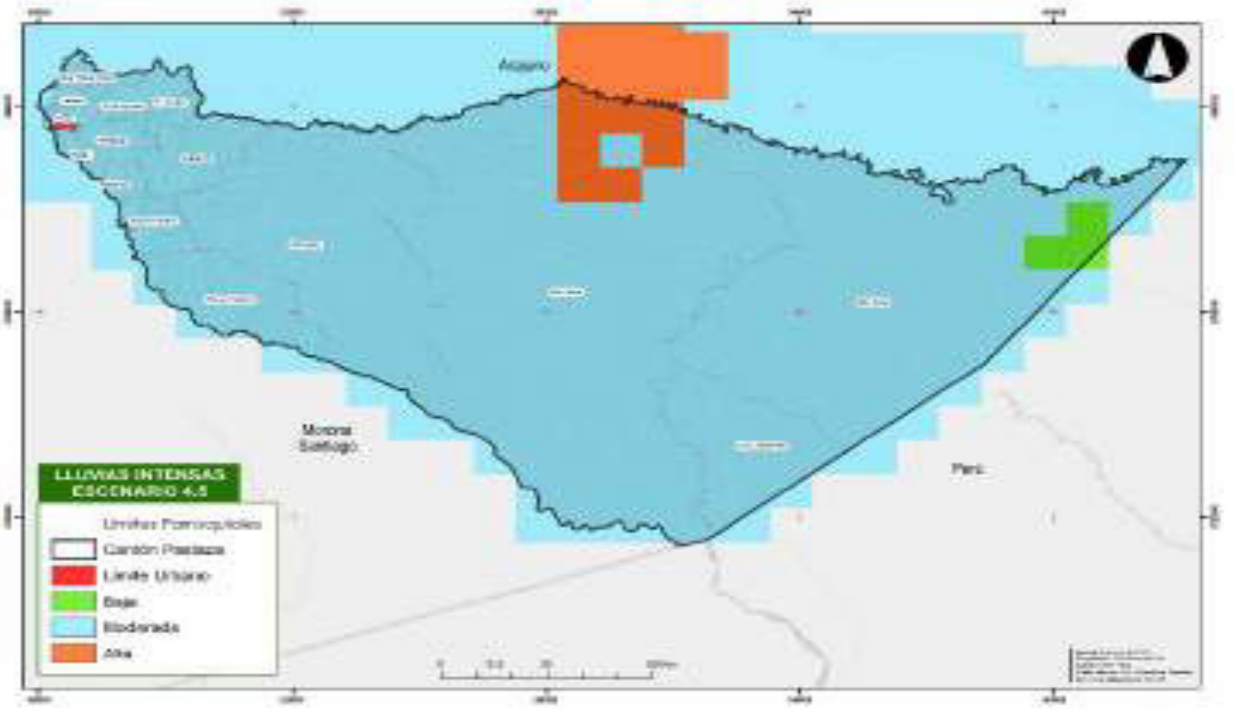

Figura 116. Lluvias intensas para el escenario 4,5
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

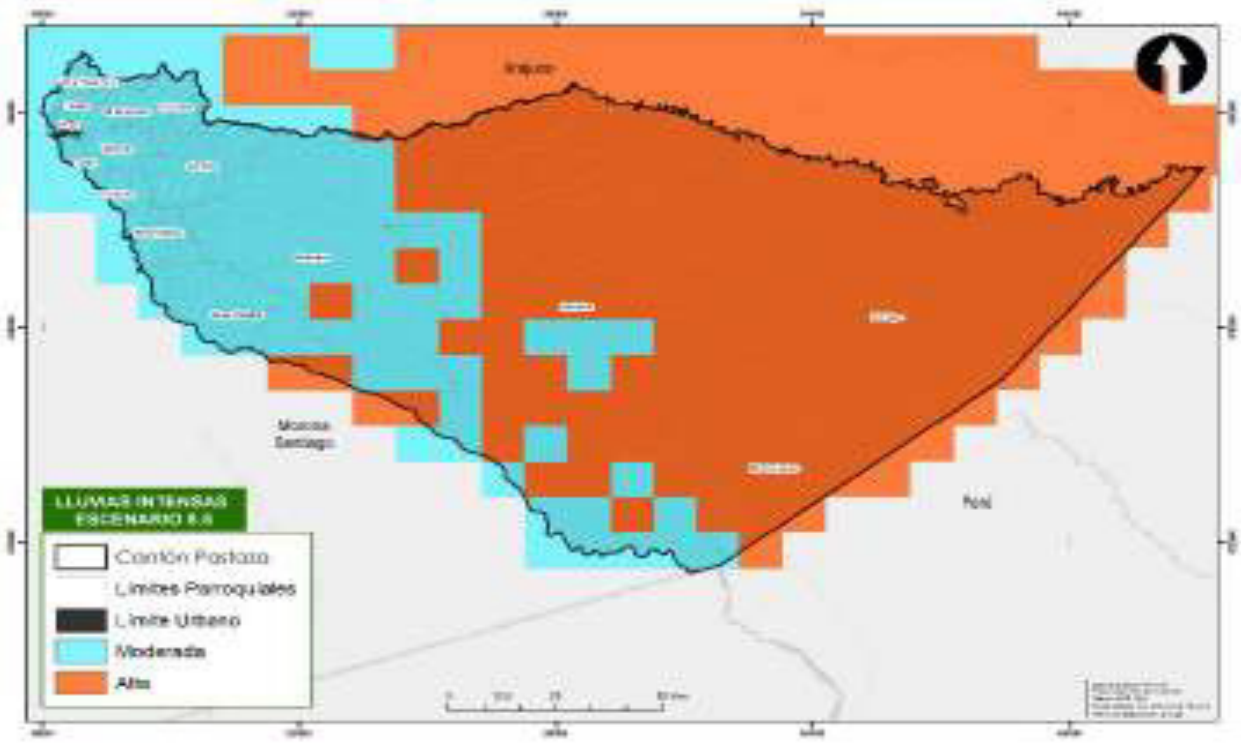

Figura 117. Lluvias intensas para el escenario 8,5
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Temperaturas muy altas

En lo que respecta a las temperaturas muy altas, se observa que dentro del cantón esta amenaza está presente y se incrementa en cada escenario. En primera instancia, para el escenario actual (Figura 40) la amenaza tiene un mínimo impacto y prácticamente su nivel es muy bajo en todas las parroquias a excepción de Montalvo, Río Corrientes y Río Tigre donde la categoría es baja. Para el escenario 4,5 (Figura 41) esta dinámica cambia y el cantón está cubierto en su mayor parte por una categoría alta la misma que se presenta en Sarayacu, Simón Bolívar, Río Corrientes y Montalvo, parte de Canelos y parte del río Tigre, el resto de parroquias presenta la categoría moderada. En el escenario más extremo 8,5 (Figura 42) los cambios son mínimos y la amenaza se mantiene muy similar a lo que observamos en el 4,5. Se registran ligeros incrementos en la parte baja en las parroquias Río Tigre y Río Corrientes.

Impactos de las amenazas y riesgos

La población en general, enfrenta peligros derivados de las amenazas y riesgos existentes en el cantón que ponen en riesgo su seguridad, salud y economía. Las mujeres son más vulnerables a los desastres por los roles y responsabilidades socialmente asignados. En este sentido, por ejemplo, las restricciones del comportamiento de las mujeres las conducen a una movilidad limitada, lo que implica que, en las zonas rurales principalmente, se encuentren confinadas y limitadas al ámbito del hogar y que con frecuencia no hayan aprendido destrezas como nadar (Stock, 2012).

Desastres naturales tales como las inundaciones, pueden destruir los sistemas de agua. En comunidades que dependen de aguas no tratadas y que no cuentan con servicios sanitarios como alcantarillado, los desastres naturales muchas veces conducen a la contaminación del agua de ríos, por ejemplo, y con frecuencia se facilita la expansión de enfermedades, tales como diarreas. Esto sitúa en vulnerabilidad a las mujeres en situación de riesgo, principalmente mujeres embarazadas, ancianas y niñas (Stock, 2012).

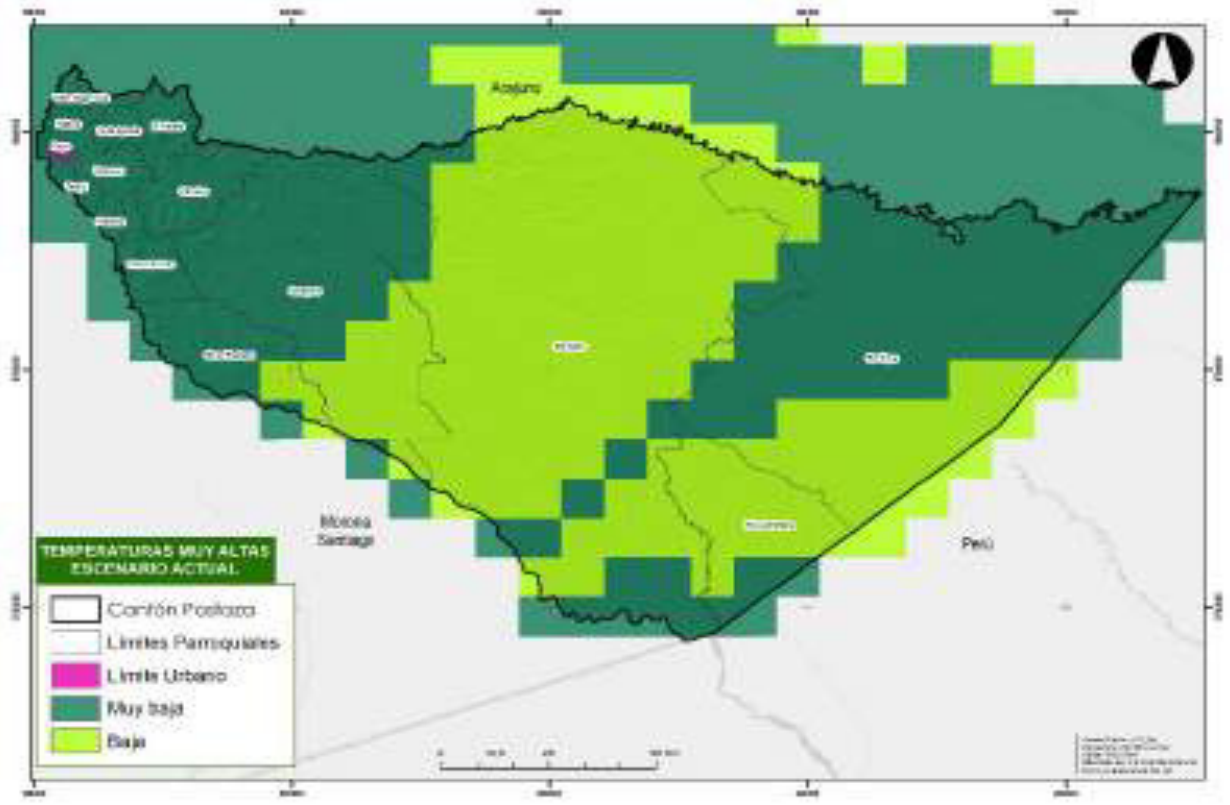

Figura 118. Temperaturas muy altas escenario actual
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

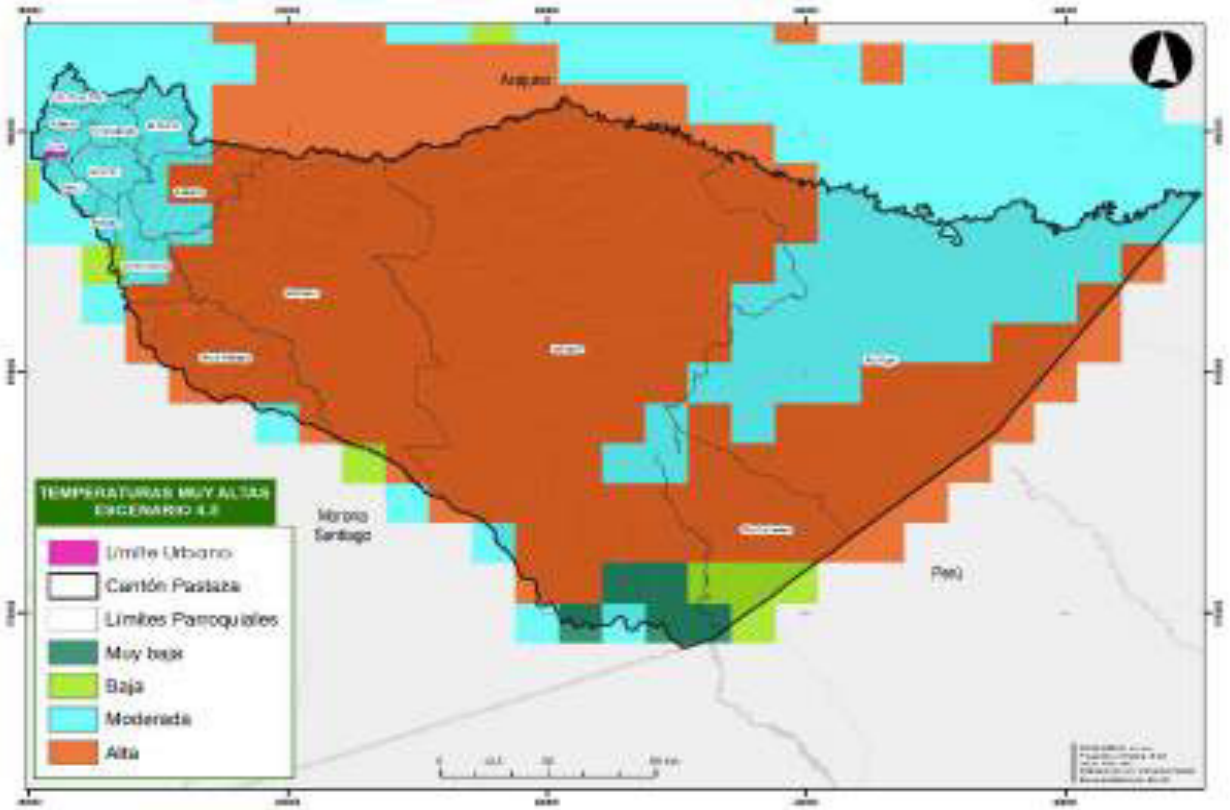

Figura 119. Temperaturas muy altas escenarios 4,5
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

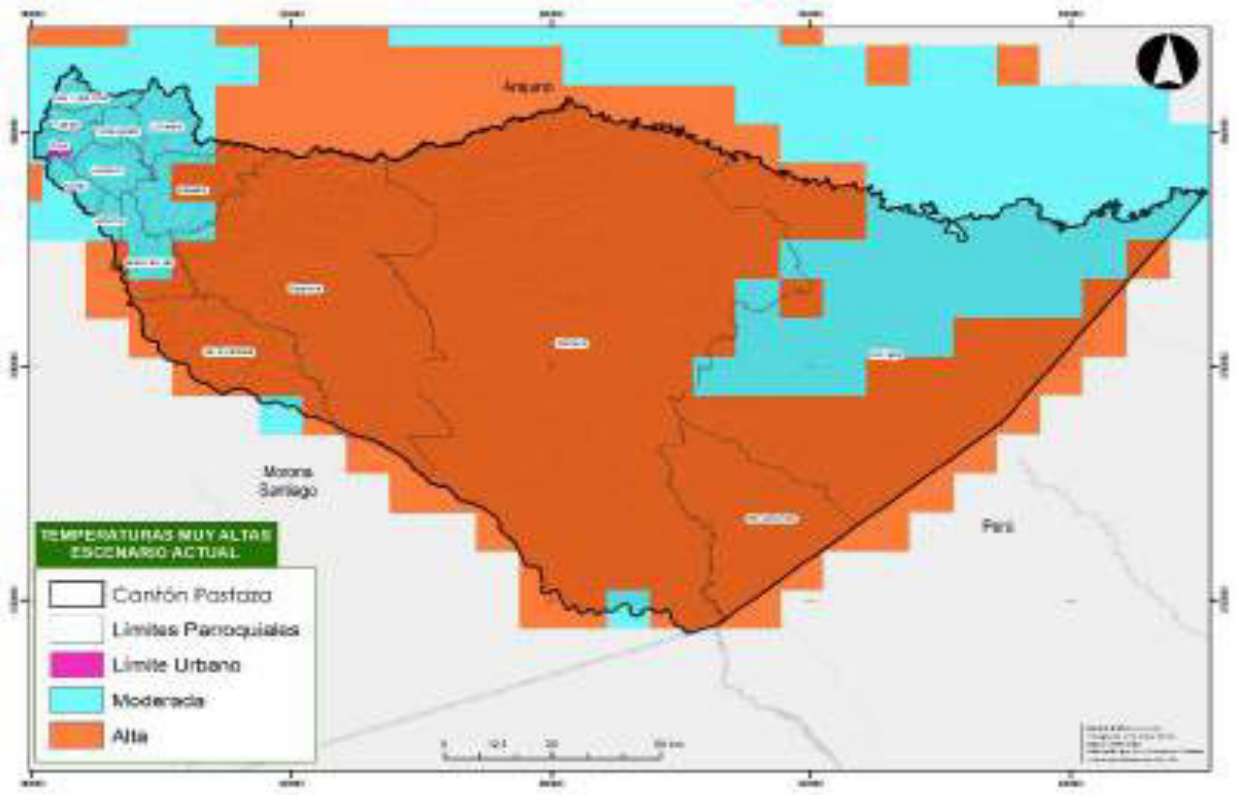

Figura 120. Temperaturas muy altas escenarios 8,5
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Impactos de las amenazas y riesgos

La población en general, enfrenta peligros derivados de las amenazas y riesgos existentes en el cantón que ponen en riesgo su seguridad, salud y economía. Las mujeres son más vulnerables a los desastres por los roles y responsabilidades socialmente asignados. En este sentido, por ejemplo, las restricciones del comportamiento de las mujeres las conducen a una movilidad limitada, lo que implica que, en las zonas rurales principalmente, se encuentren confinadas y limitadas al ámbito del hogar y que con frecuencia no hayan aprendido destrezas como nadar (Stock, 2012).

Desastres naturales tales como las inundaciones, pueden destruir los sistemas de agua. En comunidades que dependen de aguas no tratadas y que no cuentan con servicios sanitarios como alcantarillado, los desastres naturales muchas veces conducen a la contaminación del agua de ríos, por ejemplo, y con frecuencia se facilita la expansión de enfermedades, tales como diarreas. Esto sitúa en vulnerabilidad a las mujeres en situación de riesgo, principalmente mujeres embarazadas, ancianas y niñas (Stock, 2012)

5.1.3.3 Emisiones

Emisiones por deforestación

El tema de deforestación es tratado en esta sección como una de las principales fuentes de emisión de carbono para el cantón. Esta actividad esta correlacionada con las actividades productivas existentes en el territorio que provocan un cambio de uso del suelo.

Para esto se incluye el estudio de deforestación generado por Rodrigo Sierra (2019) que parte del desarrollo de un Plan Estratégico de Intervención Territorial para la Reducción de la Deforestación en el

Ecuador (PEIT-Ecuador). El PEIT es un insumo para la planificación operativa y financiera que realiza el Ministerio de Ambiente para alcanzar la deforestación neta cero en el país hasta el 2030.

Este estudio identifica a los agentes y factores de deforestación del Ecuador en el periodo 1990-2018, enfatizando su variabilidad interna y lo sucedido en el periodo 2016-2018, en el que se registra por primera vez en 25 años un incremento significativo de la deforestación neta en el país.

La información presentada aquí será usada posteriormente para identificar acciones de reducción de deforestación en Zonas de Procesos Homogéneos de Deforestación (ZPHD) en función de los usos del suelo resultantes y los factores que modulan a corto plazo, la transformación de áreas forestales a áreas agropecuarias, es decir la deforestación bruta, y de áreas agropecuarias a forestales. Las ZPHD están diseñadas para proveer una visión de las estrategias necesarias para reducir la deforestación a nivel provincial. Las ZPHD que cubren el cantón de Pastaza son la Amazonía Alta Centro (ZPHD 28) y los Territorios Indígenas Tradicionales de Napo – Pastaza (ZPHD 29).

Para la Amazonía Alta Centro (ZPHD 28) incluye las parroquias Carlos Julio Arosemena Tola en la provincia de Napo; Puyo, Canelos, Diez de Agosto, Fátima, Tarqui, Teniente Hugo Ortiz, Veracruz, El Triunfo, Mera, Madre Tierra, Shell, Santa Clara y San José, en la provincia de Pastaza; Alshi, Sinaí, Cumandá y Pablo Sexto, en la provincia de Morona Santiago.

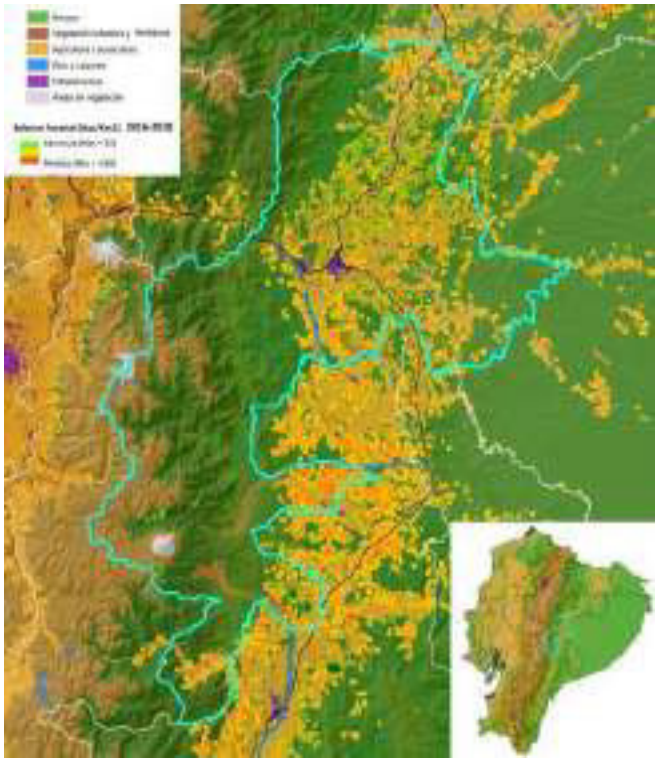

Figura 121. Zona de procesos Homogéneos de Deforestación de la Amazonía alta centro
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En términos generales la deforestación neta se ha mantenido constante y se puede observar que desde el año 90 ha ido subiendo de poco a poco con un ligero incremento en el año 2009 (Figura 44). La única disminución encontrada y que es realmente fuerte se presenta en el año 2015, pero a partir de este año empieza a incrementar poco a poco hasta 2018.

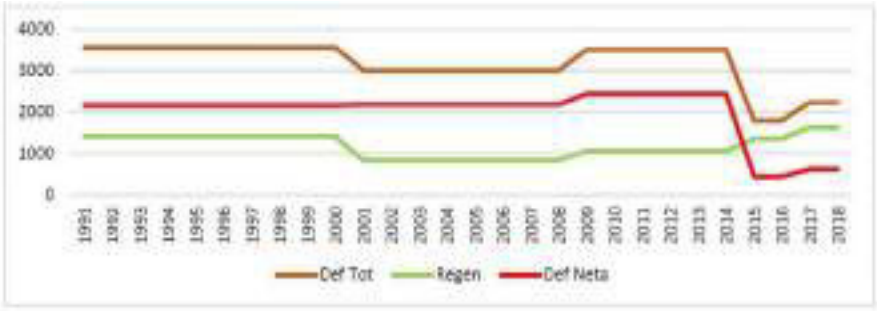

Figura 122. Histórico de deforestación de la ZPHD 28
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En la ZPHD 29 (Figura 45) correspondiente a los territorios indígenas tradicionales de Napo y Pastaza, se incluyen las parroquias de Montalvo, Río Corrientes, Río Tigre, Sarayacu, Arajuno y Curaray, en la Provincia de Pastaza; Alejandro Labaka, El Edén, Nuevo Rocafuerte, Augusto Rivadeneyra, Cononaco, Santa María de Huiririma, Tiputini y Yasuní, en la provincia de Orellana; Huasaga y Pumpuentsa en la provincia de Morona Santiago.

Figura 123. Zona procesos homogéneos de deforestación para territorios indígenas tradicionales
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En esta zona, los procesos de deforestación son completamente diferentes, se observa incrementos grandes en el año 2000 y posterior a esto disminuciones en la deforestación que bajan progresivamente has el año 2016, para luego incrementarse nuevamente al 2018 y llegar a niveles similares de los registrados en el año 2000 (Figura 46).

Figura 124. Histórico de deforestación de la ZPHD 29
Fuente: MAE, **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Cuando nos centramos en el último periodo de deforestación (2016-2018), según el MAE dentro del cantón se han deforestado alrededor de 3543.14 ha. Esta superficie de deforestación también se encuentra en diferentes estratos de bosque, lo cual genera una emisión de 485421,6 tC a la atmósfera. Estos valores son realmente altos, y constituyen una problemática muy importante a trabajar en el territorio.

Tabla 199. Carbono emitido por deforestación para el cantón Pastaza

ESTRATOS DE CARBONO	Carbono (tC/ha)	SUPERFICIE (ha)	Carbono total (t)
BOSQUE SIEMPRE VERDE ANDINO DE PIE DE MONTE	122.77	1870.61	229654.24
BOSQUE SIEMPRE VERDE ANDINO MONTANO	123.10	335.32	41278.22
BOSQUE SIEMPRE VERDE DE TIERRAS BAJAS DE LA AMAZONÍA	160.40	1337.21	214489.14

Fuente: MAE Elaborado **por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Estas emisiones por deforestación se dan principalmente en los bosques siempre verdes andinos de pie de monte de la Amazonía, lo cual está relacionado directamente con las actividades antrópicas presentes en la zona. A continuación, se presenta el mapa de las áreas deforestadas para el periodo 2018 – 2020 (Figura 47).

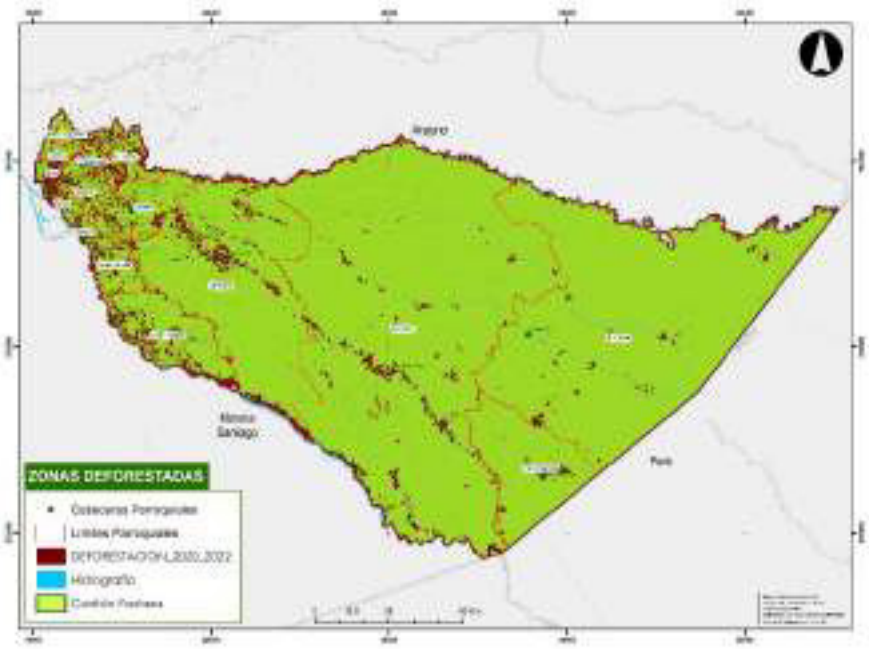

Figura 125. Áreas deforestadas de la provincia de Pastaza
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Proyecciones de deforestación al 2030

El estudio de Zonas de Procesos Homogéneos de Deforestación desarrolló una proyección al año 2030 de la probabilidad de deforestación. De este estudio, se puede observar en la Figura 48, que la mayor probabilidad de deforestación se encuentra alrededor del principal centro poblado que es la capital de la provincia Puyo, e incluye a las parroquias: Teniente Hugo Ortiz, Fátima, Puyo, Tarqui, Veracruz, Diez de Agosto, Simón Bolívar, Canelos, y El Triunfo. Dentro de estas parroquias las áreas con mayor probabilidad de deforestación se ubican principalmente alrededor de las áreas intervenidas donde se observa que, a futuro existirá un incremento de la frontera agrícola, esto sujeto a las vías existentes y proyecciones futuras de apertura de nuevos caminos. Es importante recalcar que alrededor de los ríos también existe una probabilidad entre media a alta de deforestación y esto se visualiza principalmente en el río Pastaza.

Emisiones del Sector Agropecuario

Para poder estimar las emisiones de carbono en las áreas agropecuarias se tomó en cuenta los coeficientes por defecto para la biomasa leñosa sobre el suelo y los ciclos de cosecha en los sistemas de cultivo que contienen especies perennes descritos en las directrices para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero del IPCC (IPCC, 2006). En este sentido, se separaron las áreas de cultivos y pastos para tener una aproximación de las emisiones de estos usos. A continuación, se presenta el mapa de estas dos categorías (Figura 49) y los factores de emisión en toneladas de carbono por hectárea para el cantón Pastaza.

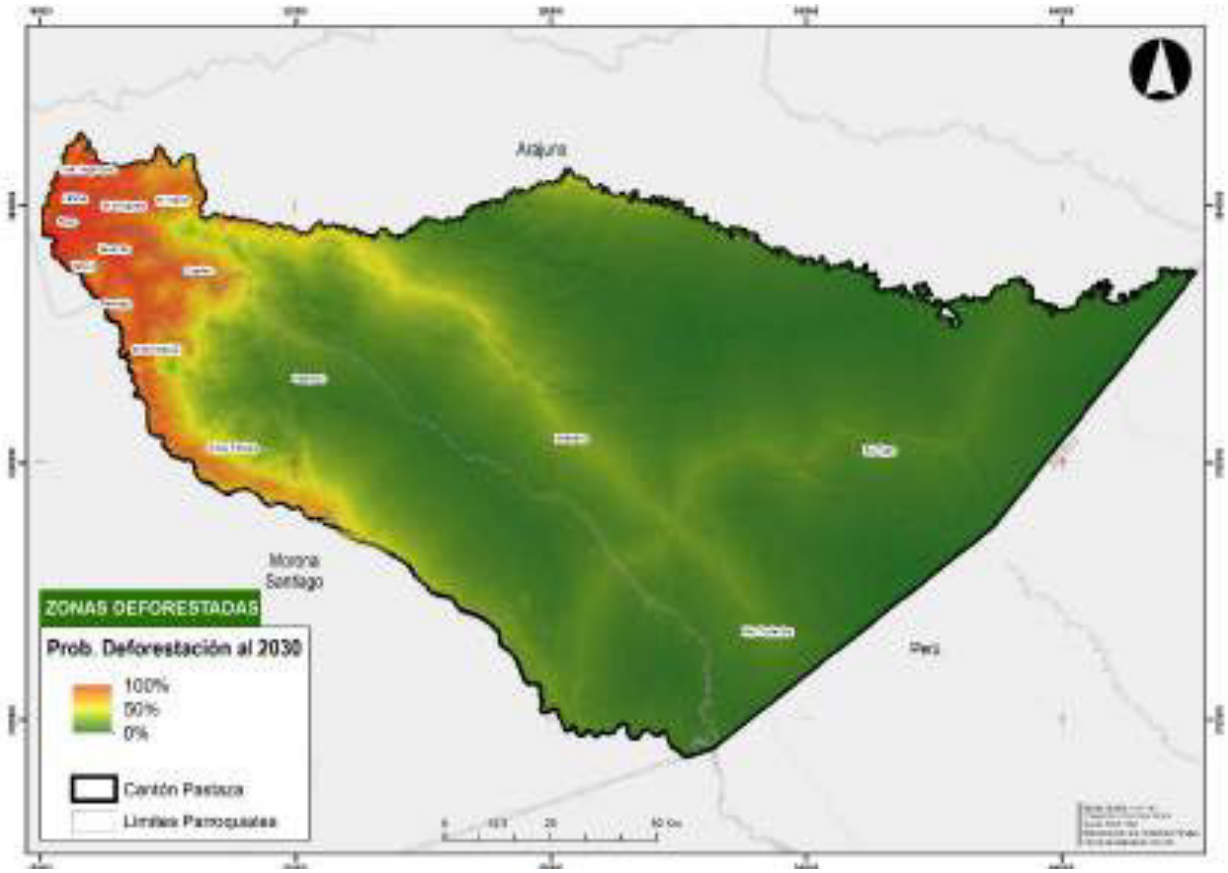

Figura 126. Probabilidad de deforestación al año 2030 para el cantón Pastaza
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

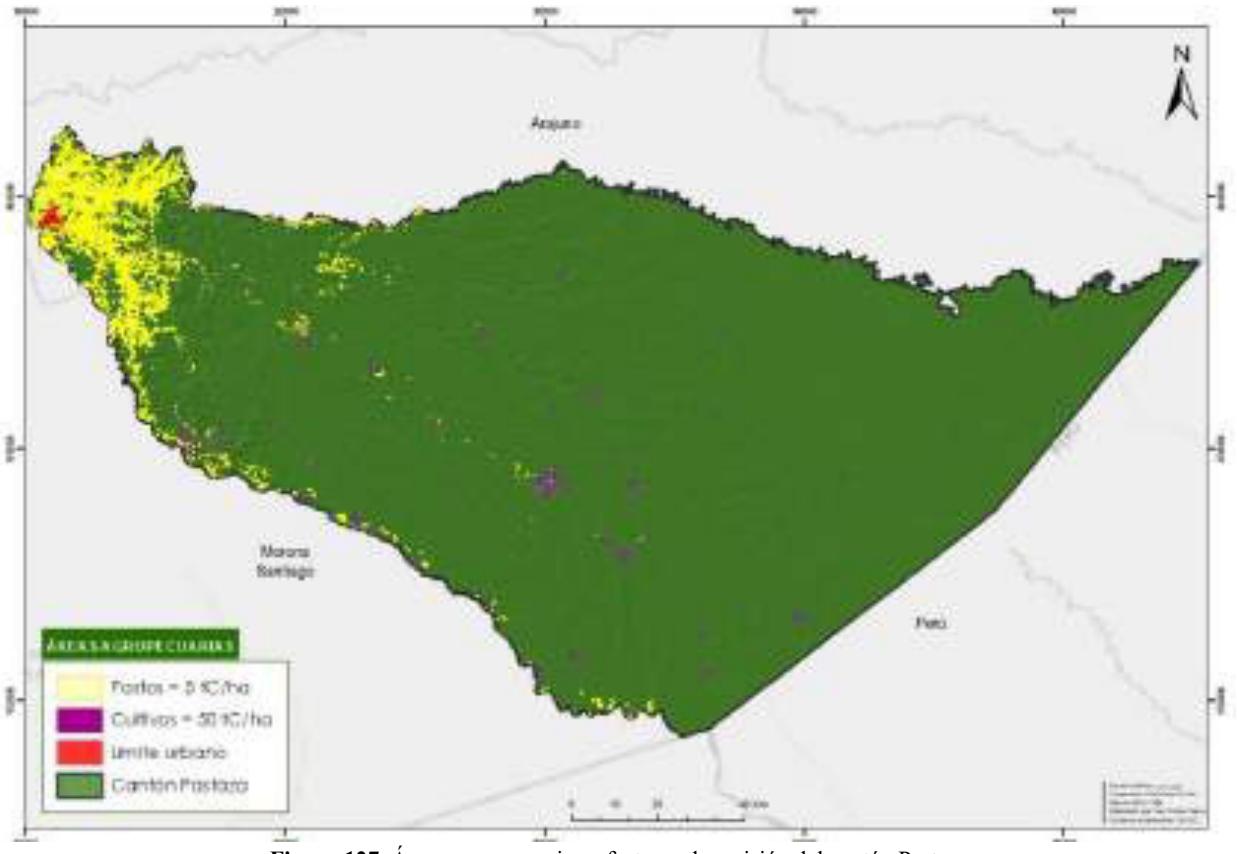

Figura 127. Áreas agropecuarias y factores de emisión del cantón Pastaza
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNU

Tomando en cuenta los factores por defecto del IPCC, se estima las emisiones para el cantón (Tabla 24). Se puede observar que la cobertura de cultivos es la que más emite, pero ocupa menor superficie dentro del cantón. Por otro lado, los pastos cubren una superficie importante pero sus factores de emisión son menores. Aun así, las emisiones entre pastos y cultivos son muy similares y en total, las emisiones para el sector agropecuario representan 328850,94 tC.

Tabla 200. Emisiones del sector Agropecuario del cantón de Pastaza

Uso	Factor de emisión (tC/ha)	Superficie (ha)	Total de emisiones (tC)
Pastos	5	35317,82	176589.14
Cultivo	50	3045.23	152261.79

Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

5.1.3.4 Plan de acción ante el fenómeno el Niño en Ecuador

En el Ecuador existe una diversidad climática notable debido a sus distintas regiones geográficas, así la Costa, se caracteriza por poseer un clima cálido y húmedo, con temperaturas promedio entre 25°C y 31°C; en la Sierra, que incluye la cordillera de los Andes, el clima varía según la altitud, siendo más frío a mayor altura, con temperaturas que oscilan entre 7°C y 25°C. La región amazónica presenta un clima tropical con altas precipitaciones y temperaturas que rondan los 26°C a 30°C. Las Islas Galápagos, posee un clima subtropical seco con temperaturas que oscilan entre 20°C y 30°C, con estaciones húmedas y secas bien definidas. Esta variedad climática del Ecuador se debe a una serie de factores como la convergencia de corrientes marinas, latitud geográfica, altitud del terreno, dirección de las cadenas montañosas y dirección del viento.

De acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 784, se declaró como *"prioridad nacional la ejecución de las acciones de prevención, preparación, respuesta y recuperación para enfrentar posible materialización de la amenaza del Fenómeno de El Niño en los territorios donde se tenga incidencia",* el documento contiene la identificación de acciones que corresponden a los siguientes ámbitos de la gestión del riesgo de desastres:

- Mitigación
- Preparación para la respuesta
- Respuesta y Recuperación temprana

Acciones que deberán ser consideradas por la municipalidad en caso de presenciar un evento adverso relacionadas al fenómeno del Niño. Dentro de las amenazas asociadas se determinan las relacionadas con Inundaciones, Movimientos en Masa, Oleajes y Erosión costera, cada una de ellas a materializarse en territorios geográficos predeterminados por condiciones geomorfológicas, edafológicas, climatológicas, entre otras.

Las precipitaciones asociadas a los periodos ENOS generan inundaciones principalmente por desbordamiento de ríos y por colmatación de suelos, algunas de estas inundaciones son de progresión lenta, otras rápidas y violentas, lo cual depende de la geomorfología. Según el "MAPA DE MULTIAMENAZAS DEL ECUADOR CONTINENTAL" (2015) elaborado por el Ministerio de Defensa Nacional, Instituto Espacial Ecuatoriano (IEE), Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (MAGAP).

5.1.3.5 Políticas de Gestión de Riesgos integral

La secretaria del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, emite la Resolución Nro. 014-CTUGS-2023 que tiene relación con el "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, A PARTIR DE LA IDENTIFICACIÓN DE UNA AMENAZA ACTIVA, DE LA OCURRENCIA DE UNA EMERGENCIA O DESASTRE". La cual emite los procedimientos para actualización a partir de la identificación de una amenaza activa, de la ocurrencia de una emergencia o desastre, en el que se indica que: Una amenaza se considerará como activa cuando la máxima autoridad del órgano rector de gestión de riesgos declare la alerta amarilla o naranja. Esta declaratoria motivará a los GAD municipales a efectuar una revisión de sus instrumentos de planificación territorial y evaluar la pertinencia de actualizarlos, acorde al procedimiento establecido en la Resolución. El órgano rector de riesgos pondrá en conocimiento la declaratoria de activación de una amenaza a la SOT, al órgano rector de planificación nacional y al órgano rector de hábitat y vivienda. Además de señalar que la Descripción de la ocurrencia de la emergencia, desastre o identificación de la amenaza activa. Estos lineamientos han sido desarrollados para evolucionar hacia una herramienta que brinde soporte a los GAD Municipales y Metropolitanos, para materializar la incorporación de la gestión de riesgos en sus procesos municipales y de desarrollo territorial. Esto, a través de la articulación y coordinación entre las instancias y actores que conformarán el Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos de Desastres, que facilite la ejecución de acciones para generar conocimiento del riesgo, reducir las posibles pérdidas humanas y económicas, estar preparados para responder y tener la capacidad para recuperarse de manera inmediata a los efectos ocasionadas por emergencias y desastres. Entre los principales lineamientos se encuentran:

a) **Lineamiento 2. REGULAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES.** Le corresponde a los GAD ejercer sus atribuciones dentro de su circunscripción territorial en todos los aspectos relacionados con la gestión y administración de los riesgos presentes y futuros conforme a las normas establecidas en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. Por lo que el GADMCP junto con

su Dirección de Gestión ambiental y Riesgos se encuentra encaminada en la generación de la Ordenanza sobre la Gestión de Riesgos del cantón Pastaza, en la cual se establecerán políticas públicas y acciones integrales a emprender por parte de la institución para la mitigación del riesgo en el territorio.

b) **Lineamiento 3. CONFORMAR LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS Y FORTALECER SU ARTICULACIÓN CON LAS DEMÁS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.** En el artículo 389 de la Constitución de la República, se estipula que "El Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos está compuesto por Unidades de Gestión de Riesgos de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional…". En cumplimiento al mencionado artículo, todos los GAD deben conformar una instancia que trabaje en los procesos necesarios para transversalizar la gestión de riesgos de desastres en la gestión municipal. Las tres acciones para cumplir con la conformación de las Unidades de Gestión de Riesgos son las que describen a continuación:

ANÁLISIS INSTITUCIONAL PARA SU CONFORMACIÓN. La organización del GADMCP se realiza conforme a la necesidad territorial e institucional. Se debe precautelar que la Unidad de Gestión de Riesgos tenga las atribuciones y potestad para transversalizar las acciones para la gestión de riesgos de desastres en todas las instancias municipales. Proceso en el que ya se encuentra trabajando la Dirección de Gestión ambiental y Riesgos del GAD Municipal del cantón Pastaza, el objetivo principal de la Unidad de Gestión de Riesgos es fortalecer el liderazgo y la autonomía municipal en este ámbito, a través de la asesoría técnica, la articulación multiactor, la regulación de la inclusión de la gestión de riesgos de en el quehacer municipal tanto a nivel de planificación como de gestión en las distintas dependencias e instituciones municipales, a través de normas técnica.

GENERAR UNA ORDENANZA PARA LA CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS La conformación de la Unidad de Gestión de Riesgos se realizará mediante Ordenanza Pública Municipal, en la que se establecerá la estructura con sus atribuciones y responsabilidades, cuya aplicación y cumplimiento será de carácter obligatorio, con facultades que permitan ejercer el rol de asesoría técnica y articulación con los actores internos del municipio para el cumplimiento de los diferentes procesos de la gestión de riesgos de desastres a nivel municipal; debe tener un nivel de asesoramiento o gestión directa con alcance al Alcalde, así como, al Concejo Municipal y mantener una articulación técnica directa con el ente rector en gestión de riesgos y con los otros niveles de coordinación de emergencias (provincial, nacional) para así, contar con el soporte necesario que le permita coordinar de forma integral, no solo la atención de emergencias, sino también la ejecución de acciones en todas las fases y procesos de la gestión del riesgos de desastres.

ASEGURAR LA INCLUSIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO LOCAL Al contar con la Unidad de Gestión de Riesgos se garantiza el trabajo cercano y articulado entre la Unidad de Gestión de Riesgos y la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial para el para la adecuada planificación del desarrollo local y territorial, integrando de manera adecuada la gestión de riesgos en los procesos de elaboración, actualización y regulación de los instrumentos de planificación cantonal.

c) **Lineamiento 4. EJECUTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES COMO EJE TRANSVERSAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y SERVICIOS QUE PRESTAN LOS GOBIERNOS LOCALES.** Se establecen acciones que contemplan las etapas de análisis, reducción, preparación, respuesta y recuperación ante el riesgo de desastres, todas ellas orientadas a desarrollar la resiliencia, permitiendo que el GAD realice

una correcta gestión del riesgo de desastres de acuerdo con sus capacidades operacionales y competencias exclusivas. Esta actividad que será llevada a cabo de manera permanente y participativa por parte de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos con instituciones y organizaciones públicas y privadas, organizaciones sociales, no gubernamentales y entidades de la cooperación internacional involucradas en el desarrollo territorial en la búsqueda de articular acciones necesarias para el desarrollo territorial sostenible.

d) Acciones estratégicas para el análisis del riesgo de Desastres. Para el análisis del riesgo de desastres, el GAD puede valerse de información disponible, sin embargo, deberá priorizar la inversión en la generación de conocimiento a una escala adecuada de planificación territorial (1:1000 a 1:10000), que le permita zonificar los riesgos, según establece la Ley Nacional. Por lo que conforme los recursos económicos asignados se priorizará la obtención de información real para los análisis respectivos.

EVALUAR LAS AMENAZAS PRESENTES EN EL TERRITORIO. Identificando y evaluando la severidad de los fenómenos naturales o antrópicos, así como también, calcular la probabilidad de que ocurran en un tiempo y área específica dentro del territorio. Áreas intervinientes del Municipio: Gestión Ambiental y Riesgos, Avalúos y Catastros, Planificación y Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

EVALUAR LA VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS EN EL TERRITORIO. Determinando la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica, contribuyendo al conocimiento del riesgo a través de interacciones de dichos elementos con el ambiente peligroso. Áreas intervinientes del Municipio: Gestión Ambiental y Riesgos, Avalúos y Catastros, Planificación y Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

EVALUAR Y ZONIFICAR LOS RIESGOS DE DESASTRES EN EL TERRITORIO. Evaluando y zonificando los sectores con condiciones de riesgo de desastre, derivados de fenómenos de origen natural. Los análisis y mapas que resulten de esta zonificación serán la base para la toma de decisiones y en el caso de la planificación del desarrollo local, constituirán la base para la generación del modelo territorial deseado y su correspondiente incorporación en el Plan de Uso y Gestión de Suelo. Áreas Intervinientes: Gestión Ambiental y Riesgos, Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros, Cuerpo de Bomberos, EMAPAST, Empresa Eléctrica, Empresa de Telecomunicaciones, Obras Públicas, Sectores Sociales y otras instituciones de servicio público privado.

VIGILAR Y MONITOREAR LOS RIESGOS PRESENTES EN EL TERRITORIO. Vigilando, generando información y monitoreando las amenazas naturales activas, el incremento de vulnerabilidades, zonas de riesgos y eventos peligrosos ocurridos en su territorio. Áreas Intervinientes: Gestión Ambiental y Riesgos, Planificación y Ordenamiento Territorial, Financiero, y Sectores Sociales.

ESTABLECER MECANISMOS DE ARTICULACIÓN MULTINIVEL. Gestionando acciones conjuntas en la planificación para el desarrollo del territorio que estén articuladas mediante mecanismos de cooperación o de agrupación para la gestión del riesgo de desastres de manera integral y sistémica. Áreas Intervinientes: Gestión Ambiental y Riesgos, Planificación y Ordenamiento Territorial, Área Social, Empresas Públicas.

PLANIFICAR Y ORDENAR EL TERRITORIO. Planificando y ordenando el territorio apropiadamente, evitando la generación de nuevos riesgos y la reducción de daños y pérdidas

causados por desastres, a través del control de las condiciones de riesgo existentes. Áreas Intervinientes: Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros, Administrativo, Financiero y Obras Públicas

CLASIFICAR, REGULAR Y GESTIONAR EL USO DEL SUELO SEGÚN LA ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Objetivo: Clasificar, regular y gestionar el suelo con condición de riesgo, determinando los usos de suelo de protección urbanos o rurales, así como definiendo los tratamientos urbanísticos de mejoramiento integral (para suelos urbanos no consolidados) y de mitigación (para suelo rural de producción). Áreas Intervinientes: Gestión Ambiental y Riesgos, Planificación y Ordenamiento Territorial, Catastros y Avalúos.

PROTECCIÓN FINANCIERA. Estableciendo un conjunto de mecanismos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo de forma coordinada y planificada para acceder a recursos económicos oportunos y suficientes ante la potencial ocurrencia de un desastre" (UNGRD, 2017; UNDRR, 2009). Áreas Intervinientes: Asesoría de Alcaldía, Gestión Ambiental y Riesgos, Dirección Administrativa, Financiero.

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA LA RESILIENCIA ANTE LOS RIESGOS DE DESASTRES. Incrementando la habilidad de las comunidades para anticiparse y adaptarse a los riesgos, responder y recuperarse de los impactos de manera oportuna, a través de la sensibilización en riesgos, protección de derechos, organización y equipamiento comunitario. Áreas Intervinientes: Gestión Ambiental y Riesgos, Desarrollo local, Comunicación Social, Administrativo, Financiero, Cuerpo de Bomberos.

EJECUTAR MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS. Reduciendo el riesgo a través de medidas de mitigación tales como reasentamientos, obras de infraestructura o soluciones basadas en la naturaleza, que contribuya a la adaptación al cambio climático. Áreas Intervinientes: Gestión Ambiental y Riesgos, Obras Públicas, EMAPAST, Planificación y Ordenamiento Territorial.

PLANIFICAR PARA LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS. Coordinando las acciones y los recursos de manera óptima, mediante la definición de las funciones y tareas del gobierno local, las entidades de respuesta de nivel nacional o no gubernamentales, para anticiparse y responder de forma eficaz al impacto de condiciones o situaciones de peligros previsibles, inminentes o actuales. Áreas Intervinientes: Gestión Ambiental y Riesgos, Planificación y Ordenamiento Territorial, Administrativo, Financiero.

FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DE RESPUESTA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. Mejorando las capacidades estratégicas y desarrollando los conocimientos del gobierno local, las entidades de respuesta para la atención integral en situaciones de emergencia o desastre. Áreas Intervinientes: Gestión Ambiental y Riesgos, Planificación y Ordenamiento Territorial, Unidad Social, Administrativo, Financiero.

GESTIONAR LA ASISTENCIA HUMANITARIA PARA LA RESPUESTA FRENTE A EVENTOS PELIGROSOS. Definiendo las acciones adecuadas para establecer una eficaz cadena logística de los suministros en emergencias, entregando las provisiones apropiadas, en buenas condiciones y en las cantidades solicitadas, en los lugares y en el momento en que son requeridas. Áreas Intervinientes: Gestión Ambiental y Riesgos, Planificación y Ordenamiento Territorial, Unidad Social, Administrativo, Financiero, Jurídico.

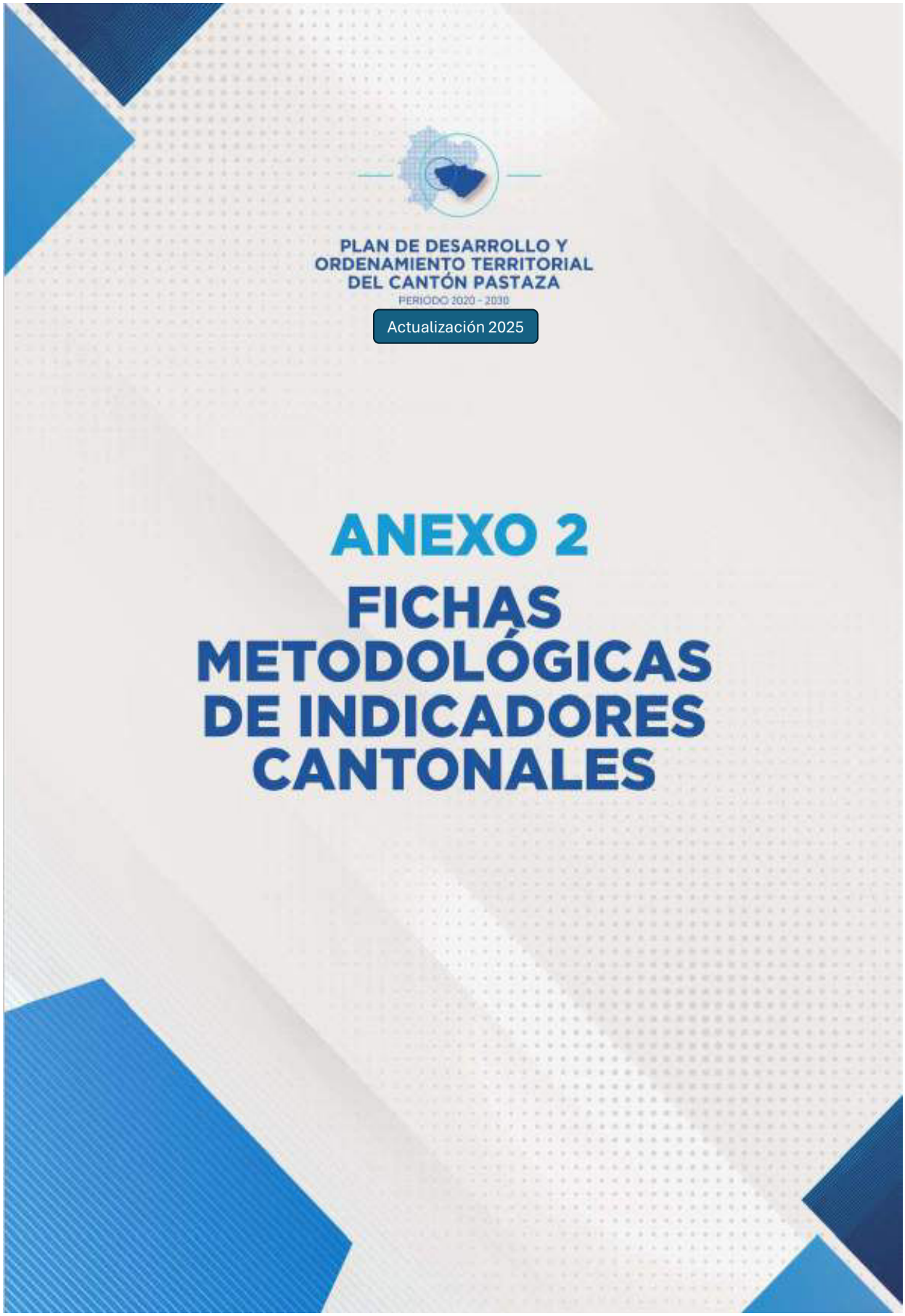
PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL CANTÓN PASTAZA
PERIODO 2020 - 2030
Actualización 2025
ANEXO 2
FICHAS METODOLÓGICAS DE INDICADORES CANTONALES

FICHA METODOLÓGICA DE INDICADORES PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN		Ficha. 01
1. OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL:	Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración de ecosistemas estratégicos, protección de cuencas hídricas y la gestión integral de riesgos naturales y antrópicos garantizando la resiliencia climática del cantón Pastaza	
2. META:	Incrementar de 41,4% al 43,7% la intervención en la cobertura vegetal boscosa del cantón mediante acciones de reforestación, educación, control y seguimiento ambiental para adaptación al cambio climático hasta el año 2030	
3. NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de intervención en la cobertura vegetal boscosa del cantón	
4. DEFINICIÓN	Mide la superficie de bosques en el territorio mantenida a través de prácticas de reforestación (restauración activa) o regeneración natural (restauración pasiva). Estos esfuerzos están orientados a la recuperación de áreas boscosas afectadas por intervención antrópica para destinarlas a fines de conservación y/o producción forestal sustentable.	

5. FÓRMULA Y METODOLOGÌA DEL CÁLCULO

Numerador. - Superficie total restaurada (pasiva y activa) acumulada a nivel cantonal. **Denominador. -** Superficie total de cobertura boscosa, áreas bajo conservación y manejo forestal a nivel cantonal. Para construir el indicador superficie total forestal restaurada (activa y pasiva) acumulada, se trabaja con la información proveniente de los registros administrativos de Instituciones del Ejecutivo como Ministerio del Ambiente (MAE) y Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura

6. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Cobertura vegetal boscosa: Área cubierta con vegetación arbórea con un dosel mayor a 60% y continuo, con formaciones naturales cerrada constituida predominantemente de especies propias, con una sucesión ecológica que poseen estratos verticales diferenciados.

7. META ANUALIZADA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
80.00%	80.00%	80.00%	80.00%	40.88%	41.40%	42.00%	42.50%	43.10%	43.70%

8. LIMITACIONES TÉCNICAS

- Falta de asignación presupuestaria por parte del GAMP para los proyectos a ejecutarse.
- Falta de logística para el correcto desarrollo de los proyectos.

9. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR		Porcentaje (%)
10. FUENTE DE DATOS		Herramienta de evaluación y seguimiento Gobierno por Resultados “GPR”
11. PERIODICIDAD DEL INDICADOR		Trimestral
12. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS		Información disponible desde el año 2020 al 2025
13. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
14. FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		31 de enero de cada año
15. NIVEL DE DESAGREGACIÓN	**GEOGRÁFICO**	Cantonal
	GENERAL	Urbano - rural

OTROS ÁMBITOS	No aplica
16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	PND. Objetivo. 9; Meta: Incrementar el índice de inversión en la Reducción de Riesgos cantonal (IIRRC) de 33,39 en el 2024 a 37,78 al 2029. ODS. Objetivo 11 ETN. Directriz 2 PIA. Línea estratégica 3 Plan fronterizo. Eje 4
17. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	Actualización 2026
18. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	15/05/2020
19. RESEÑA DEL INDICADOR	**Línea base:** 80% de cobertura vegetal boscosa en el Cantón 2021. 80% de cobertura vegetal boscosa 2022. 80% de cobertura vegetal boscosa 2023. 80% de cobertura vegetal boscosa 2024. 80% de cobertura vegetal boscosa 2025. Se identifica el 40,88% de territorio con cobertura vegetal boscosa en el Cantón

20. METAS DE PROYECTOS QUE APORTAN AL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	META DE PROYECTO	PRESUPUESTO
Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos	Proyecto de reforestación climática en zonas degradadas de prioridad muy alta del cantón Pastaza	Incrementar del 0.2 % al 0.6% las zonas restauradas que actualmente se encuentran degradadas de prioridad muy alta del cantón Pastaza hasta el año 2030, como medida de adaptación al cambio climático	$ 18 000.00
Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos	Proyecto de monitoreo, diagnóstico y control ambiental para la resiliencia climática del cantón Pastaza	Mantener el 100% de los procesos técnicos de control, monitoreo y/o diagnóstico ambiental con enfoque de adaptación climática en sectores priorizados del cantón Pastaza hasta el 2030.	$ 18 000.00
Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos	Educación ambiental para el desarrollo sostenible y cambio climático en el cantón Pastaza	Incrementar de 24.1% a 30,35% la población socializada en temas de educación ambiental y cambio climático con enfoque interinstitucional, intergeneracional e intercultural hasta el año 2030	$ 18,000.00

FICHA METODOLÓGICA DE INDICADORES PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN	Ficha. 02
1. OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL:	Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración de ecosistemas estratégicos, protección de cuencas hídricas y la gestión integral de riesgos naturales y antrópicos garantizando la resiliencia climática del cantón Pastaza
2. META:	Incrementar del 0,60 % al 1% la intervención en las zonas de recarga y fuentes hídricas mediante acciones de protección y restauración a nivel cantonal hasta el 2030
3. NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de intervención en fuentes zonas de recarga y fuentes hídricas con acciones de protección y restauración
4. DEFINICIÓN	Mide el número hectáreas intervenidas que son fuentes hídricas, con el objetivo de entender la capacidad actual de abastecimiento como su importancia para proyectar este recurso de manera sostenible.

5. FÓRMULA Y METODOLOGÌA DEL CÁLCULO

Numerador: Sumatoria de fuentes de oferta hídrica intervenidos en el periodo a nivel cantonal. **Denominador:** Total de fuentes de recarga hídrica catastradas a nivel cantonal. Finalmente, para obtener el porcentaje de fuentes hídricas intervenidas, se realiza el cociente entre las fuentes hídricas intervenidas sobre el total de fuentes hídricas para consumo humano catastradas por el GAD Municipal, en un periodo determinado, y se lo multiplica por cien.

6. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Fuentes hídricas: se refiere al agua de origen (como ríos, arroyos, lagos, embalses, manantiales y aguas subterráneas) que proporciona agua a los suministros públicos de agua potable y a los pozos privados.

7. META ANUALIZADA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
21.42%	25.71%	30%	34.29%	0.50%	0.60%	0.70%	0.80%	0.90%	1%

8. LIMITACIONES TÉCNICAS

- Falta de asignación presupuestaria por parte del GAMP para los proyectos a ejecutarse.
- Falta de logística para el correcto desarrollo de los proyectos.
-Coordinación con otras entidades para llevar a cabo el proyecto.
-Condiciones climáticas y desarrollo de la actividad.

9. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR		Porcentaje (%)
10. FUENTE DE DATOS		Herramienta de evaluación y seguimiento Gobierno por Resultados “GPR”
11. PERIODICIDAD DEL INDICADOR		Trimestral
12. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS		Información disponible desde el año 2020 al 2025
13. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
14. FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		31 de enero de cada año
	GEOGRÁFICO	Cantonal

15. NIVEL DE DESAGREGACIÓN	**GENERAL**	Urbano - rural
	OTROS ÁMBITOS	No aplica
16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL		PND. Objetivo: 6; Meta: Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029 ODS. Objetivo 11 ETN. Directriz 2 PIA. Línea estratégica 3 Plan fronterizo. Eje 4
17. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		Actualización 2026
18. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		15/05/2020
19. RESEÑA DEL INDICADOR		**Línea base:** El 30% (24 ha) de las zonas de recarga hídrica se encuentran ubicadas dentro de áreas protegidas y Bosques Protectores. Existen precipitaciones durante todo el año, lo cual mantiene los caudales. 2021. 21.42% de fuentes hídricas incrementadas con acciones de protección y restauración 2022. 25.71% de fuentes hídricas incrementadas con acciones de protección y restauración 2023. 30.00% de fuentes hídricas incrementadas con acciones de protección y restauración. 2024. 34.29% de fuentes hídricas incrementadas con acciones de protección y restauración. 2025. 0.50% de fuentes hídricas intervenidas.

20. METAS DE PROYECTOS QUE APORTAN AL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	META DE PROYECTO	PRESUPUESTO
Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos	Manejo y conservación de fuentes hídricas y zonas de recarga hídrica con enfoque de adaptación al cambio climático en el cantón Pastaza	Incrementar del 0,6% al 1% la intervención de los cuerpos hídricos estratégicos y zonas de recarga hídrica del cantón Pastaza con medidas de conservación, restauración y manejo adaptativo hasta el año 2030, como respuesta a los efectos del cambio climático.	$ 309,645.00

FICHA METODOLÓGICA DE INDICADORES PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN		Ficha. 03
1. OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL:	Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración de ecosistemas estratégicos, protección de cuencas hídricas y la gestión integral de riesgos naturales y antrópicos garantizando la resiliencia climática del cantón Pastaza	
2. META:	Incrementar del 50,33% al 62,75% la atención de riesgos en el territorio cantonal hasta el año 2030	
3. NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje atención de riesgos en el territorio cantonal	
4. DEFINICIÓN	Mide el número de personas beneficiadas con kits de primera respuesta humanitaria en el cantón debido a desastres naturales dentro del territorio.	

5. FÓRMULA Y METODOLOGÌA DEL CÁLCULO

Numerador: Sumatoria total de personas beneficiadas en atención de riesgos en el territorio cantonal
Denominador: Total personas estimadas frente a posibles desastres naturales el en cantón.

6. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Vulnerabilidad: incapacidad de resistencia cuando se presenta un fenómeno amenazante, o la incapacidad para reponerse después de que ha ocurrido un desastre. Por ejemplo, las personas que viven en la planicie son más vulnerables ante las inundaciones que los que viven en lugares más altos.
Desastres naturales: Se entiende por desastres naturales aquellos cambios violentos o repentinos en la dinámica del medio ambiente, cuyas repercusiones pueden causar pérdidas materiales y de vidas, y que son producto de eventos ambientales en los que no se halla presente la mano del ser humano, como son los terremotos, inundaciones.

7. META ANUALIZADA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
72.75%	75.5%	78.25%	81%	50.25%	50.33%	50.45%	50.55%	50.65%	50.75%

8. LIMITACIONES TÉCNICAS

- Falta de asignación presupuestaria por parte del GAMP para los proyectos a ejecutarse.
- Falta de logística para el correcto desarrollo de los proyectos.
-Difícil acceso a las zonas afectadas
-Desastres naturales frecuentes en el cantón

9. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR		Porcentaje (%)
10. FUENTE DE DATOS		Herramienta de evaluación y seguimiento Gobierno por Resultados “GPR”
11. PERIODICIDAD DEL INDICADOR		Trimestral
12. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS		Información disponible desde el año 2020 al 2025
13. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
14. FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		31 de enero de cada año
15. NIVEL DE DESAGREGACIÓN	**GEOGRÁFICO**	Cantonal
	GENERAL	Urbano - rural
	OTROS ÁMBITOS	No aplica

16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	PND. Objetivo: 9 ; Meta: Incrementar el índice de inversión en la Reducción de Riesgos cantonal (IIRRC) de 33,39 en el 2024 a 37,78 al 2029. ODS. Objetivo 11 ETN. Directriz 2 PIA. Línea estratégica 3 Plan fronterizo. Eje 4
17. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	Actualización 2026
18. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	15/05/2020
19. RESEÑA DEL INDICADOR	**Línea base:** 2021. 72.75% de población atendida 2022. 75.5% de población atendida 2023. 78.25% de población atendida 2024: 81.00% de población atendida 2025: 50,25 % atención de riesgos en el territorio cantonal

20. METAS DE PROYECTOS QUE APORTAN AL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	META DE PROYECTO	PRESUPUESTO
Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos	Gestión y respuesta para la reducción de riesgos por desastres por efectos de cambio climático.	Atender al 100% de las personas afectadas o damnificadas por eventos peligrosos, priorizando población vulnerable, mediante la entrega de asistencia humanitaria, garantizando cobertura oportuna, equitativa y conforme a protocolos humanitarios establecidos, anualmente hasta el año 2030	$ 1,090,635.00
Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos	Prevención, mitigación, resiliencia para la reducción de riesgos de desastres	Incrementar del 0,69% al 1,49% la cobertura territorial de análisis y cartografía de amenazas y riesgos en el cantón Pastaza, integrando información predial y comunitaria en zonas carrozables y no carrozables, con énfasis en amenazas hidrometeorológicas e impactos asociados al cambio climático, a fin de fortalecer la planificación territorial, la toma de decisiones y la resiliencia de la población.	$ 15,800.00

FICHA METODOLÓGICA DE INDICADORES PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN	Ficha. 04
1. OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL:	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio del cantón Pastaza
2. META:	Incrementar del 61,96% al 75% la atención a la población de grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad mediante los proyectos y/o servicios sociales, de prevención, discriminación violencia intrafamiliar que ofrece al GAD Municipal hasta el año 2030.
3. NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de atención de población de grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad
4. DEFINICIÓN	Dimensionar a los grupos prioritarios que han sido beneficiarios a nivel cantonal mediante los proyectos del GADMP, con el objetivo de medir poblacionalmente su representación demográfica.

5. FÓRMULA Y METODOLOGÌA DEL CÁLCULO

Numerador: Sumatoria de participantes que son beneficiados de los diferentes programas y proyectos sociales a nivel cantonal en el periodo.

Denominador: Total de población cantonal que pertenece a los grupos de atención prioritarios.

6. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Grupo prioritario: Se considera grupos de atención prioritaria a todo individuo que se encuentre imposibilitado de incorporarse o reincorporarse a la sociedad, sea cual sea su condición social, económica, cultural y política, haciéndoles imposible ayudar al desarrollo de la sociedad impidiéndoles a mejorar su calidad de vida de acuerdo con las leyes que rige la constitución del buen vivir o Sumak Kawsay.
Vulnerabilidad: incapacidad de resistencia cuando se presenta un fenómeno amenazante, o la incapacidad para reponerse después de que ha ocurrido un desastre. Por ejemplo, las personas que viven en la planicie son más vulnerables ante las inundaciones que los que viven en lugares más altos.

7. META ANUALIZADA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
16.16%	21.58%	27%	32.42%	58.70%	61.96%	65.22%	68.48%	71.74%	75%

8. LIMITACIONES TÉCNICAS

- Falta de asignación presupuestaria por parte del GAMP para los proyectos a ejecutarse.
- Falta de logística para el correcto desarrollo de los proyectos.
-Difícil acceso a las zonas afectadas

9. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR	Porcentaje (%)
10. FUENTE DE DATOS	Herramienta de evaluación y seguimiento Gobierno por Resultados “GPR” información que reposa en la unidad de servicios municipales y sociales.
11. PERIODICIDAD DEL INDICADOR	Mensual
12. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS	Información disponible desde el año 2020 al 2025
13. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
14. FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN	31 de enero de cada año
GEOGRÁFICO	Cantonal

15. NIVEL DE DESAGREGACIÓN	**GENERAL**	Urbano - rural
	OTROS ÁMBITOS	No aplica
16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL		PND. Objetivo: 1; Meta: Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029. ODS. Objetivo 3 ETN. Directriz 1 PIA. Línea estratégica 1 Plan fronterizo. Eje 1, 5
17. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		Actualización 2026
18. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		15/05/2020
19. RESEÑA DEL INDICADOR		**Línea base:** Hasta el año 2023 se ha dado atención al 27% (9728 personas) de la población, mediante los proyectos que ofrece el GAD Municipal. Proyecto: Centro de Salud Tipo "B" Gilberto Díaz - "Tu Salud Es Nuestra Prioridad" Proyecto: Inclusión Para Todos Proyecto Pastaza Hambre Cero (Comedor Municipal) Proyecto Pastaza emprende Proyecto CAPUYO´S Proyecto Centro De Acogimiento Mujeres Vulneradas Convenio Vicariato Apostólico de Puy (VAP) Convenio de Discapacidades (MIES) 2021. 16.16% de atención a la población de grupos prioritarios 2022. 21.58% de atención a la población de grupos prioritarios 2023. 27% de atención a la población de grupos prioritarios. 2024. 32.42% de atención a la población de grupos prioritarios. 2025. 59.18% de población atendida

20. METAS DE PROYECTOS QUE APORTAN AL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	META DE PROYECTO	PRESUPUESTO
Unidad de Servicio Social	Atención integral de la Unidad de Servicios Sociales del Gobierno Municipal del cantón Pastaza	Incrementar del 23,91% al 50% la población beneficiada con los servicios sociales que brinda el gobierno municipal del cantón Pastaza hasta el 2030	$1,820,000.00
Junta cantonal de Protección de Derechos	Operación de la Junta y Consejo cantonal de protección de derechos	Atender el 100% de casos de vulneración de derechos por año hasta el 2030	$ 320,000.00

FICHA METODOLÓGICA DE INDICADORES PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN		Ficha. 05
1. OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL:	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio del cantón Pastaza	
2. META:	Incrementar del 22,67% al 24,09% la población entre 10 y 60 años que se beneficia de las prácticas deportivas y recreativas que brinda el gobierno municipal del cantón Pastaza hasta el 2030	
3. NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de población cantonal que se beneficia de las prácticas deportivas y recreativas	
4. DEFINICIÓN	Medir el número de personas atendidas mediante acciones de prevención, frente a sucesos de discriminación, violencia familiar, embarazo adolescente y consumo de drogas, teniendo como objetivo dimensionar el alcance actual para desarrollar estrategias futuras.	

5. FÓRMULA Y METODOLOGÌA DEL CÁLCULO

Numerador: Sumatoria de participantes en programas, proyectos y eventos deportivos y culturales organizados por el GAD Municipal en el periodo

Denominador: Totalidad de población a nivel cantonal

6. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Actividad recreativa: todas aquellas acciones que un individuo realiza con el propósito de distraerse y/o relajarse de sus labores o responsabilidades diarias, haciéndolas de manera entusiasta y sin ningún tipo de obligación. Estas pueden incluir juegos, ejercicio físico, ocio y muchas más.
Actividad deportiva: es el conjunto de acciones relacionadas con la práctica metódica del ejercicio físico, que tiene como finalidad superar una meta o vencer a un adversario en competencia sujeta a reglas establecidas.

7. META ANUALIZADA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
17.40%	18.80%	20.20%	21.60%	22.34%	22.67%	23.03%	23.38%	23.74%	24.09%

8. LIMITACIONES TÉCNICAS

- Falta de asignación presupuestaria por parte del GAMP para los proyectos a ejecutarse.
- Falta de logística para el correcto desarrollo de los proyectos.
-Falta de espacios para el desarrollo de actividad física.

9. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR		Porcentaje (%)
10. FUENTE DE DATOS		Herramienta de evaluación y seguimiento Gobierno por Resultados “GPR”
11. PERIODICIDAD DEL INDICADOR		Mensual
12. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS		Información disponible desde el año 2020 al 2025
13. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
14. FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		31 de enero de cada año
15. NIVEL DE DESAGREGACIÓN	**GEOGRÁFICO**	Cantonal
	GENERAL	Urbano - rural

	OTROS ÁMBITOS	No aplica
16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL		PND. Objetivo: 2. Meta: Reducir la mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en adultos (18-69 años) de 180,00 minutos en el año 2024 a 173,75 minutos al 2029. ODS. Objetivo 3 ETN. Directriz 1 PIA. Línea estratégica 1 Plan fronterizo. Eje 1,5
17. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		Actualización 2026
18. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		15/05/2020
19. RESEÑA DEL INDICADOR		**Línea base:** Hasta el 2020 se tiene el 16% de la población que participa en actividades recreativas y deportivas 2025: 22,34 % de la población que participa en actividades recreativas y deportivas

20. METAS DE PROYECTOS QUE APORTAN AL CUMPLIMIENTO			
UNIDAD RESPONSABLE	**PROYECTO**	**META DE PROYECTO**	**PRESUPUESTO**
Dirección de Cultura y Deportes	Implementación de prácticas deportivas y recreativas, con enfoque de género, intergeneracional e intercultural y grupos de atención prioritaria del cantón	Incrementar del 22,67% al 24,09% la población entre 10 y 60 años que se beneficia de las prácticas deportivas y recreativas que brinda el gobierno municipal del cantón Pastaza hasta el 2030	$ 585,000.00

FICHA METODOLÓGICA DE INDICADORES PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN	Ficha. 06
1. OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL:	Mantener la identidad cultural y los valores patrimoniales propios del territorio del cantón Pastaza
2. META:	Mantener el 100% de participación anual de pueblos y nacionalidades radicados en el cantón Pastaza, en actividades que permitan el rescate, reconocimiento, protección, promoción de las costumbres, tradiciones y patrimonio tangible e intangible del cantón hasta el 2030
3. NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de pueblos y nacionalidades que participan anualmente en actividades que permitan el rescate, reconocimiento, protección y promoción
4. DEFINICIÓN	Medir la población que interviene en proyectos deportivos y culturales a nivel cantonal con el objetivo de clarificar el estado actual como su incidencia.

5. FÓRMULA Y METODOLOGÌA DEL CÁLCULO

Numerador: Sumatoria de personas participantes en actividades que permitan el rescate, reconocimiento, protección y promoción a nivel cantonal en el periodo

Denominador: Total de población a nivel cantonal

6. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Revitalizar: consiste en otorgar mayor vitalidad o vigor a una cosa**.** Al revitalizar algo, por lo tanto, se le aporta fuerza**,** vida o movimiento**.**

Patrimonio: El patrimonio es el conjunto de bienes y derechos, cargas y obligaciones, pertenecientes a una persona natural o una persona jurídica**.**

7. META ANUALIZADA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
12.14%	13.57%	15.00%	16.43%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

8. LIMITACIONES TÉCNICAS

- Falta de asignación presupuestaria por parte del GAMP para los proyectos a ejecutarse.
- Falta de logística para el correcto desarrollo de los proyectos.
-Cuidado y preservación de los bienes patrimoniales

9. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR		Porcentaje (%)
10. FUENTE DE DATOS		Herramienta de evaluación y seguimiento Gobierno por Resultados “GPR”
11. PERIODICIDAD DEL INDICADOR		Mensual
12. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS		Información disponible desde el año 2020 al 2025
13. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
14. FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		31 de enero de cada año
	GEOGRÁFICO	Cantonal

15. NIVEL DE DESAGREGACIÓN	**GENERAL**	Urbano - rural
	OTROS ÁMBITOS	No aplica
16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL		PND. Objetivo: 2. Meta: Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1,42% en el 2024 a 14,75% al 2029. ODS. Objetivo 11 ETN. Directriz 1 PIA. Línea estratégica 1 Plan fronterizo. Eje 1,5
17. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		Actualización 2026
18. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		15/05/2020
19. RESEÑA DEL INDICADOR		**Línea base:** Hasta el año 2023 la población participante orientada al rescate y revitalización del patrimonio tangible e intangible del cantón es del 15%. 2021. 12.14% de población que participan en actividades de revitalización y rescate del patrimonio tangible e intangible. 2022. 13.57% % de población que participan en actividades de revitalización y rescate del patrimonio tangible e intangible. 2023. 15% de población que participan en actividades de revitalización y rescate del patrimonio tangible e intangible. 2024. 16.43% de población que participan en actividades de revitalización y rescate del patrimonio tangible e intangible. 2025. 100% de participación de pueblos y nacionalidades

20. METAS DE PROYECTOS QUE APORTAN AL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	META DE PROYECTO	PRESUPUESTO
Dirección de Cultura y Deportes	Promoción y rescate de la identidad cultural del cantón Pastaza	Mantener el 100% de participación anual de pueblos y nacionalidades radicados en el cantón Pastaza, en actividades que permitan el rescate, reconocimiento, protección, promoción de las costumbres, tradiciones y patrimonio tangible e intangible del cantón hasta el 2030	$ 675,000.00

FICHA METODOLÓGICA DE INDICADORES PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN	Ficha. 07
1. OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL:	Incrementar el desarrollo económico local, mediante el impulso a las actividades comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía social, solidaria e inclusiva del cantón Pastaza
2. META:	Incrementar del 2,54 % al 7,62% la población que se beneficia del desarrollo de actividades económicas y turísticas de la PEA a nivel cantonal hasta el año 2030
3. NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de la población que se beneficia del desarrollo de actividades económicas y turísticas conforme la PEA
4. DEFINICIÓN	Medir la población activa en la participación orientada al rescate y revitalización del patrimonio tangible e intangible del cantón, con el objetivo de medir los déficits existentes para contrastarlos con estrategias eficientes.

5. FÓRMULA Y METODOLOGÌA DEL CÁLCULO

Numerador: Sumatoria de población a nivel cantonal que tiene como fuente principal de ingresos las actividades comerciales y productivas en el periodo.

Denominador: Total de población económicamente activa a nivel cantonal en el periodo.

6. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Espacios de comercialización: lugar en el que un consumidor o cliente espera vivir una experiencia acorde a la expectativa que tiene respecto a la marca que el espacio representa.

Patrimonio: formar, instruir, entrenar o educar a alguien. La capacitación busca que una persona adquiera capacidades o habilidades para el desarrollo de determinadas acciones

7. META ANUALIZADA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
45.14%	49.57%	54.00%	58.43%	1.27%	2.54%	3.81%	5.08%	6.35%	7.62%

8. LIMITACIONES TÉCNICAS

- Falta de asignación presupuestaria por parte del GAMP para los proyectos a ejecutarse.
- Falta de logística para el correcto desarrollo de los proyectos.
-Falta de espacios para el desarrollo de las actividades comerciales

9. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR		Porcentaje (%)
10. FUENTE DE DATOS		Herramienta de evaluación y seguimiento Gobierno por Resultados “GPR”
11. PERIODICIDAD DEL INDICADOR		Trimestral
12. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS		Información disponible desde el año 2020 al 2025
13. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
14. FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		31 de enero de cada año
15. NIVEL DE DESAGREGACIÓN	**GEOGRÁFICO**	Cantonal
	GENERAL	Urbano - rural

	OTROS ÁMBITOS	No aplica
16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL		PND. Objetivo. 5; Meta: Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029. ODS. Objetivo 12 ETN. Directriz 2 PIA. Línea estratégica 4 Plan fronterizo. Eje 3,5
17. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		Actualización 2026
18. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		15/05/2020
19. RESEÑA DEL INDICADOR		El desarrollo de las actividades económicas comerciales, productivas se encuentra en el 54% 2021. 45.14% de incremento de espacios de comercialización. 2022. 149.57% de incremento de espacios de comercialización. 2023. 54.00% de incremento de espacios de comercialización. 2024. 58.43% de incremento de espacios de comercialización. 2025. 1,27% de población que se beneficia

20. METAS DE PROYECTOS QUE APORTAN AL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	META DE PROYECTO	PRESUPUESTO
Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local	Ferias agroecológicas en el cantón Pastaza como espacios de intercambio de saberes, productos y servicios	Beneficiar a 100 personas anualmente en espacios de comercialización formales en el cantón Pastaza hasta el año 2030;	$ 380,000.00
Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local	Fomento a los bioemprendimientos y producción sostenible	Capacitar a 100 personas en gestión de bioemprendimientos, sean o no de la economía popular y solidaria, anualmente a nivel cantonal hasta el año 2030	$ 22,500.00
Dirección de Desarrollo Turístico	Fomento al Desarrollo Rural, Turismo Comunitario y servicios ecosistémicos	Beneficiar a 150 personas anualmente con mantenimiento a la infraestructura de los emprendimientos turísticos comunitarios del cantón Pastaza hasta el año 2030	$ 220,000.00
Dirección de Desarrollo Turístico	Fortalecimiento de conocimiento y capacitaciones de actores turísticos	Capacitar a 200 actores turísticos anualmente hasta el año 2030	$ 165,000.00

FICHA METODOLÓGICA DE INDICADORES PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN	Ficha. 08
1. OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL:	Incrementar el desarrollo económico local, mediante el impulso a las actividades comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía social, solidaria e inclusiva del cantón Pastaza
2. META:	Mantener un crecimiento anual constante del 5,7% en la afluencia de turistas de que asisten a eventos públicos en el cantón Pastaza hasta el 2030
3. NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de crecimiento anual constante de afluencia de turistas
4. DEFINICIÓN	Medición del total de turistas que visitan el cantón, para su cuantificación en relación del desarrollo de esta actividad económica.

5. FÓRMULA Y METODOLOGÌA DEL CÁLCULO

Numerador: Dimensionar la totalidad de sitios de alojamiento y alimentación como resultados específicos que se visibilizan en el cantón.

Denominador: Total de turistas nacionales

6. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Desarrollo turístico: forma para mejorar la gestión de los recursos y satisfacer la necesidad económica, social y estética, respetando la integridad cultural, así como el proceso ecológico vital, la diversidad biológica y los sistemas básicos de la vida.

7. META ANUALIZADA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
16.50%	18.00%	19.50%	21.00%	5.70%	5.70%	5.70%	5.70%	5.70%	5.70%

8. LIMITACIONES TÉCNICAS

- Falta de asignación presupuestaria por parte del GAMP para los proyectos a ejecutarse.
- Falta de logística para el correcto desarrollo de los proyectos.
- Falta de atención y cuidado a los espacios turísticos.
- Capacitación al fomento turístico del cantón.

9. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR		Porcentaje (%)
10. FUENTE DE DATOS		Herramienta de evaluación y seguimiento Gobierno por Resultados “GPR”
11. PERIODICIDAD DEL INDICADOR		Trimestral
12. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS		Información disponible desde el año 2020 al 2025
13. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
14. FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		31 de enero de cada año
15. NIVEL DE DESAGREGACIÓN	**GEOGRÁFICO**	Cantonal
	GENERAL	Urbano - rural
	OTROS ÁMBITOS	No aplica

16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	PND. Objetivo: 4; Meta: Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 555.862 en el 2024 a 570.575 al 2029. ODS. Objetivo 8 ETN. Directriz 2 PIA. Línea estratégica 4 Plan fronterizo. Eje 3,5
17. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	Actualización 2026
18. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	15/05/2020
19. RESEÑA DEL INDICADOR	**Línea base:** **Línea base:** El Porcentaje de la población económicamente activase encuentra en un 15% 2021. 16.50% de actividad económica 2022. 18.00% de actividad económica 2023. 19.50% de actividad económica 2024. 21.00% de actividad económica 2025. 5.70% de crecimiento anual constante de afluencia de turistas

20. METAS DE PROYECTOS QUE APORTAN AL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	META DE PROYECTO	PRESUPUESTO
Dirección de Desarrollo Turístico	Agenda Turística cantonal	Mantener el ingreso anual de al menos 4.000 turistas (sobre la base del año anterior) que asisten a eventos públicos en el cantón Pastaza hasta el 2030	$ 2,780,600.00

<table>
<tr><th colspan="3">FICHA METODOLÓGICA DE INDICADORES PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN</th><th>Ficha. 09</th></tr>
<tr><td colspan="2">1. OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL:</td><td colspan="2">Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y la prestación de servicios municipales en el cantón Pastaza</td></tr>
<tr><td colspan="2">2. META:</td><td colspan="2">Incrementar del 59,36% al 70,48% la cobertura de agua en el cantón Pastaza hasta el año 2030</td></tr>
<tr><td colspan="2">3. NOMBRE DEL INDICADOR</td><td colspan="2">Porcentaje de cobertura del servicio de agua a nivel cantonal</td></tr>
<tr><td colspan="2">4. DEFINICIÓN</td><td colspan="2">Medir la cobertura total de servicio de agua segura con el objetivo de ubicar las zonas con deficiencias en este aspecto territorialmente.</td></tr>
<tr><td colspan="4">5. FÓRMULA Y METODOLOGÌA DEL CÁLCULO</td></tr>
<tr><td colspan="4">Numerador: Numero de predios que cuentan con servicios de agua segura por red pública a nivel cantonal en el periodo.

Denominador: Número de predios a nivel cantonal catastrados en el periodo</td></tr>
<tr><td colspan="4">6. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS</td></tr>
<tr><td colspan="4">Agua segura: es aquella que por su condición y tratamiento no contiene gérmenes ni sustancias tóxicas que puedan afectar la salud de las personas.</td></tr>
<tr><td colspan="4">7. META ANUALIZADA</td></tr>
<tr><td colspan="4"><table>
<tr><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>5</th><th>6</th><th>7</th><th>8</th><th>9</th><th>10</th></tr>
<tr><td>51.28%</td><td>53.14%</td><td>55.00%</td><td>56.86%</td><td>56.58%</td><td>59.36%</td><td>62.14%</td><td>64.92%</td><td>67.70%</td><td>70.48%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="4">8. LIMITACIONES TÉCNICAS</td></tr>
<tr><td colspan="4">- Falta de asignación presupuestaria por parte del GAMP para los proyectos a ejecutarse.
- Falta de logística para el correcto desarrollo de los proyectos.
-Dificultad de acceso a zonas del interior.
-Desastres naturales en los afluentes que dotan de agua al cantón.</td></tr>
<tr><td colspan="2">9. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR</td><td colspan="2">Porcentaje (%)</td></tr>
<tr><td colspan="2">10. FUENTE DE DATOS</td><td colspan="2">Herramienta de evaluación y seguimiento Gobierno por Resultados “GPR”</td></tr>
<tr><td colspan="2">11. PERIODICIDAD DEL INDICADOR</td><td colspan="2">Trimestral</td></tr>
<tr><td colspan="2">12. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS</td><td colspan="2">Información disponible desde el año 2020 al 2025</td></tr>
<tr><td colspan="2">13. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN</td><td colspan="2">GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA</td></tr>
<tr><td colspan="2">14. FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN</td><td colspan="2">31 de enero de cada año</td></tr>
<tr><td rowspan="3">15. NIVEL DE DESAGREGACIÓN</td><td>GEOGRÁFICO</td><td colspan="2">Cantonal</td></tr>
<tr><td>GENERAL</td><td colspan="2">Urbano - rural</td></tr>
<tr><td>OTROS ÁMBITOS</td><td colspan="2">No aplica</td></tr>
<tr><td colspan="2">16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL</td><td colspan="2">PND. Objetivo: 1; Meta: Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.
ODS. Objetivo 6
ETN. Directriz 1</td></tr>
</table>

	PIA. Línea estratégica 1 Plan fronterizo. Eje 1,4,5
17. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	Actualización 2026
18. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	15/05/2020
19. RESEÑA DEL INDICADOR	**Línea base:** La cobertura de agua segura en el cantón en el área urbana y rural asciende a los 34,4% 2021. 51.28% de cobertura de agua segura 2022. 53.14% de cobertura de agua segura 2023. 55.00% de cobertura de agua segura 2024. 56.86% de cobertura de agua segura 2025. La cobertura de agua en el cantón asciende a los 56,58%

20. METAS DE PROYECTOS QUE APORTAN AL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	META DE PROYECTO	PRESUPUESTO
Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local	Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de agua para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	Incrementar del 46,68% al 55,04% la cobertura de agua en centros poblados y/o comunidades con sistemas de agua hasta el 2030	$ 9,818,125.00
EMAPAST EP	Ampliación del sistema de distribución de agua en el área urbana	Incrementar de 56,4% al 71,41% la cobertura anual de agua en predios del área urbana hasta el año 2030	$ 3,375,000.00
EMAPAST EP	Mejoramiento de los sistemas de distribución de agua en el área urbana	Incrementar del 75% al 85% la frecuencia de continuidad de servicio de agua hasta el año 2030	$ 675,000.00

FICHA METODOLÓGICA DE INDICADORES PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN	Ficha. 10
1. OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL:	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y la prestación de servicios municipales en el cantón Pastaza
2. META:	Incrementar del 32,44% al 38,82% la cobertura de sistemas de tratamiento de aguas residuales en el cantón Pastaza hasta el 2030
3. NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de cobertura de sistemas de tratamiento de aguas residuales a nivel cantonal
4. DEFINICIÓN	Medir la cobertura total de servicio de agua segura con el objetivo de ubicar las zonas con deficiencias en este aspecto territorialmente.

5. FÓRMULA Y METODOLOGÌA DEL CÁLCULO

Numerador: Numero de predios que cuentan con servicios de tratamiento de aguas residuales por red pública a nivel cantonal en el periodo

Denominador: Número de predios a nivel cantonal catastrados en el periodo

6. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Agua segura: son cualquier tipo de agua cuya calidad está afectada negativamente por la influencia antropogénica. Se trata de agua que no tiene valor inmediato para el fin para el que se utilizó ni para el propósito para el que se produjo debido a su calidad, cantidad o al momento en que se dispone de ella.

7. META ANUALIZADA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
20.18%	21.84%	23.50%	25.16%	30.84%	32.44%	34.03%	35.63%	37.22%	38.82%

8. LIMITACIONES TÉCNICAS

- Falta de asignación presupuestaria por parte del GAMP para los proyectos a ejecutarse.
- Falta de logística para el correcto desarrollo de los proyectos.

9. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR		Porcentaje (%)
10. FUENTE DE DATOS		Herramienta de evaluación y seguimiento Gobierno por Resultados “GPR”
11. PERIODICIDAD DEL INDICADOR		Trimestral
12. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS		Información disponible desde el año 2020 al 2025
13. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
14. FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		31 de enero de cada año
15. NIVEL DE DESAGREGACIÓN	**GEOGRÁFICO**	Cantonal
	GENERAL	Urbano - rural
	OTROS ÁMBITOS	No aplica
16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL		PND. Objetivo 1; Meta: Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029. ODS. Objetivo 6 ETN. Directriz 1

	PIA. Línea estratégica 1 Plan fronterizo. Eje 1
17. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	Actualización 2026
18. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	15/05/2020
19. RESEÑA DEL INDICADOR	**Línea base:** La cobertura de sistema de tratamiento de aguas residuales es del 23,5 % 2021. 20.18% de sistema de tratamiento de aguas residuales. 2022. 21.84% de sistema de tratamiento de aguas residuales. 2023. 23.50% de sistema de tratamiento de aguas residuales. 2024. 25.16% de sistema de tratamiento de aguas residuales. 2025. La cobertura de sistema de tratamiento de aguas residuales es del 30,84 %

20. METAS DE PROYECTOS QUE APORTAN AL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	META DE PROYECTO	PRESUPUESTO
Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local	Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de tratamiento y/o unidades básicas de saneamiento de aguas residuales para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	Incrementar del 18,46% al 21,22% la cobertura de sistemas de tratamiento de agua residuales en centros poblados y/o comunidades hasta el 2030	$10,807,685.00
EMAPAST EP	Ampliación de la red de alcantarillado urbano (Ciudad de Puyo)	Mejorar, fortalecer y ampliar la cobertura de alcantarillado sanitario con plantas de tratamiento para evitar la contaminación de las fuentes hídricas en la zona urbana	$2,406,600.00

FICHA METODOLÓGICA DE INDICADORES PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN		Ficha. 11
1. OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL:	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y la prestación de servicios municipales en el cantón Pastaza	
2. META:	Reducir del 14,79 % al 14,76% de déficit de vivienda en el cantón hasta el año 2030	
3. NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de déficit de vivienda por tenencia a nivel cantonal	
4. DEFINICIÓN	Medir el porcentaje de déficit de vivienda por tenencia para determinar el estado actual en el que encuentra el cantón y crear estrategias que mitiguen este aspecto de planificación territorial.	

5. FÓRMULA Y METODOLOGÌA DEL CÁLCULO

Numerador: Sumatoria del total de viviendas construidas para atender el déficit de vivienda en el periodo. **Denominador:** Totalidad de déficit de viviendas proyectas a nivel cantonal en el periodo. Finalmente, para obtener el porcentaje de cobertura de vivienda a nivel cantonal, se realiza el cociente entre las viviendas construidas sobre el déficit de vivienda actual del periodo determinado y se lo multiplica por cien; para determinar la reducción se resta el resultado del déficit de vivienda del año anterior.

6. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Vivienda: La vivienda es el lugar cerrado y cubierto que se construye para que sea habitado por personas. Este tipo de edificación ofrece refugio a los seres humanos y les protege de las condiciones climáticas adversas, además de proporcionarles intimidad y espacio para guardar sus pertenencias y desarrollar sus actividades cotidianas.

7. META ANUALIZADA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
47.60%	44.40%	42.60%	40.80%	14.80%	14.79%	14.780%	14.776%	14.768%	14.76%

8. LIMITACIONES TÉCNICAS

- Falta de asignación presupuestaria por parte del GAMP para los proyectos a ejecutarse.
- Falta de logística para el correcto desarrollo de los proyectos.
-Posibilidades económicas para el déficit de viviendas.

9. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR		Porcentaje (%)
10. FUENTE DE DATOS		Herramienta de evaluación y seguimiento Gobierno por Resultados “GPR”
11. PERIODICIDAD DEL INDICADOR		Trimestral
12. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS		Información disponible desde el año 2020 al 2025
13. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
14. FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		31 de enero de cada año
15. NIVEL DE DESAGREGACIÓN	**GEOGRÁFICO**	Cantonal
	GENERAL	Urbano - rural
	OTROS ÁMBITOS	No aplica

16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	PND. Objetivo 1; Meta: Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029. ODS. Objetivo 11 ETN. Directriz 1 PIA. Línea estratégica 1 Plan fronterizo. Eje 1,4,5
17. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	Actualización 2026
18. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	15/05/2020
19. RESEÑA DEL INDICADOR	**Línea base:** 47,60% de déficit de vivienda en el cantón 2021. 47.60% de reducción del déficit de vivienda. 2022. 44.40% de reducción del déficit de vivienda 2023. 42.60% de reducción del déficit de vivienda 2024. 40.80% de reducción del déficit de vivienda 2025. 14,80% de déficit de vivienda en el cantón

20. METAS DE PROYECTOS QUE APORTAN AL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	META DE PROYECTO	PRESUPUESTO
EMUVISP	Edificación y consolidación de proyectos de vivienda de interés social	Incrementar del 39% al 84% la consolidación y la ocupación de plazas de vivienda de interés social en los proyectos de urbanizaciones municipales hasta el año 2030	$3,477,600.00

FICHA METODOLÓGICA DE INDICADORES PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN	Ficha. 12
1. OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL:	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y la prestación de servicios municipales en el cantón Pastaza
2. META:	Incrementar del 81,53% al 85,70% la percepción ciudadana sobre la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030
3. NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de percepción ciudadana sobre la prestación de los Servicios Municipales
4. DEFINICIÓN	Mide el desempeño en el ámbito de la eficiencia y eficacia de la gestión institucional, permitiendo el seguimiento y evaluación periódica del desarrollo de objetivos, programas y proyectos respecto de lo planificado a lo ejecutado.

5. FÓRMULA Y METODOLOGÌA DEL CÁLCULO

Se determinará mediante las variables:
1.- Presupuesto Devengado / Presupuesto Planificado (Eficiencia)
2.- Actividades Ejecutadas / Actividades Planificadas (Eficacia)
3.- Metas Logradas / Metas Planificadas.
Finalmente se realiza un promedio simple para determinar el desempeño alcanzado en el periodo

6. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Servicios municipales: Actividad de dación de bienes y prestación de servicios establecida por las entidades locales para satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en el ámbito de sus competencias y desarrollada por cualquiera de las formas de gestión directa e indirecta previstas por la ley.

7. META ANUALIZADA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
64.28%	67.14%	70.00%	72.86%	79.79%	81.53%	82.57%	83.62%	84.66%	85.70%

8. LIMITACIONES TÉCNICAS

- Falta de asignación presupuestaria por parte del GAMP para los proyectos a ejecutarse.
- Falta de logística para el correcto desarrollo de los proyectos.
-Déficit de maquinaria para el adecuado desarrollo de la actividad.

9. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR		Porcentaje (%)
10. FUENTE DE DATOS		Herramienta de evaluación y seguimiento Gobierno por Resultados “GPR”
11. PERIODICIDAD DEL INDICADOR		Trimestral
12. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS		Información disponible desde el año 2020 al 2025
13. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
14. FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		31 de enero de cada año
15. NIVEL DE DESAGREGACIÓN	**GEOGRÁFICO**	Cantonal
	GENERAL	Urbano - rural
	OTROS ÁMBITOS	No aplica

16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	PND. Objetivo. 8; Meta: Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029 ODS. Objetivo 6 ETN. Directriz 1 PIA. Línea estratégica 1 Plan fronterizo. Eje 1
17. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	Actualización 2026
18. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	15/05/2020
19. RESEÑA DEL INDICADOR	**Línea base:** 70% de percepción ciudadana sobre la prestación de los servicios municipales 2021. 64.28% de eficiencia de operatividad de la prestación de los Servicios Municipales. 2022. 67.14% de eficiencia de operatividad de la prestación de los Servicios Municipales 2023. 70.00% de eficiencia de operatividad de la prestación de los Servicios Municipales 2024. 72.86% de eficiencia de operatividad de la prestación de los Servicios Municipales 2025. 79,79% de percepción ciudadana sobre la prestación de los servicios municipales

20. METAS DE PROYECTOS QUE APORTAN AL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	META DE PROYECTO	PRESUPUESTO
Cuerpo de bomberos del cantón Pastaza	Operatividad del equipo del cuerpo de bomberos del cantón Pastaza	Incrementar del 78,57% al 91,94% la operatividad del servicio del Cuerpo de Bomberos hasta el 2030	$ 2,707,500.00
Dirección de Servicios Municipales y sociales	Gestión integral de residuos y desechos sólidos comunes y desechos sanitarios en el cantón Pastaza	Incrementar del 64.88% al 70.88% la cobertura del servicio de recolección de residuos y desechos sólidos comunes en el cantón Pastaza hasta el 2030	$ 1,875,000.00
Dirección de Servicios Municipales, Unidad Cementerio Municipal, Unidad de Mercados, cementerio y estadio, Unidad de Terminal Terrestre, unidad de Centro de faenamiento, SEROTP, Parque acuático,	Operatividad de servicios municipales (cementerio municipal, centros de comercialización y terminal terrestre, Centro de faenamiento)	Mantener anualmente el 90% de operatividad de los servicios municipales hasta el 2030	$ 612,465.00
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Planificación y ordenamiento Territorial	Mantener en 90% la eficiencia de los procesos de planificación, regulación y diseño territorial anualmente hasta el 2030	$ 2,004,970.00

FICHA METODOLÓGICA DE INDICADORES PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN	Ficha. 13
1. OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL:	Mantener el sistema de conectividad y movilidad enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructuras viales, motivando los desplazamientos inclusivos urbanos y rurales del cantón Pastaza
2. META:	Incrementar del 49,98% al 61,83% el sistema de conectividad en el cantón hasta el 2030
3. NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje del sistema de conectividad vial a nivel cantonal
4. DEFINICIÓN	Mide la longitud de vías a nivel cantonal que se encuentran en condiciones adecuadas y que se han intervenido con mantenimiento, adoquinado y/o asfaltado por parte del GAD Municipal

5. FÓRMULA Y METODOLOGÌA DEL CÁLCULO

Numerador.- se considera la longitud de vías en buen estado, se suma la longitud de vías mantenidas y la longitud de vías intervenidas con adoquinado y/o asfalto en el transcurso del año.
Denominador.- se considera la longitud total de vías que son responsabilidad del GAD Municipal su mantenimiento y/o mejoramiento.
Finalmente, para obtener el porcentaje de cobertura vial, se realiza el cociente entre la longitud de vías adecuadas sobre la longitud de vías de responsabilidad del GAD Municipal, en un periodo determinado, y se lo multiplica por cien.

6. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

La conectividad multimodal se define como la coordinación y utilización de dos o más vías para llegar a un punto determinado.

7. META ANUALIZADA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
64,6%	66,3%	68,00%	69,7%	47.02%	49.98%	52.99%	55.90%	58.86%	61.83%

8. LIMITACIONES TÉCNICAS

- Falta de asignación presupuestaria por parte del GAMP para los proyectos a ejecutarse.
- Falta de logística para el correcto desarrollo de los proyectos.
- Falta de personal para el desarrollo de actividades propuestas.
- Falta de maquinaria municipal, para la apertura y mantenimiento de las vías urbanas y rurales.

9. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR	Porcentaje
10. FUENTE DE DATOS	-Herramienta de evaluación y seguimiento Gobierno por Resultados “GPR”. -Información de solicitudes ciudadanas que reposan en la Municipalidad.
11. PERIODICIDAD DEL INDICADOR	Trimestral
12. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS	Información disponible desde el año 2021 al 2025
13. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

14. FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		31 de enero de cada año
15. NIVEL DE DESAGREGACIÓN	**GEOGRÁFICO**	Cantonal
	GENERAL	Urbano - rural
	OTROS ÁMBITOS	No aplica
16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL		PND. Objetivo 7.; Meta: Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) in situ de 12,81 en el 2024 a 12,25 al 2029 ODS. Objetivo 6 ETN. Directriz 1 PIA. Línea estratégica 4 Plan fronterizo. Eje 5
17. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		Actualización 2026
18. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		15/05/2020
19. RESEÑA DEL INDICADOR		**Línea base:** 2021 se mantiene el 64,6% de vías en condiciones adecuadas. 2022 se mantiene el 66,3% de vías en condiciones adecuadas. 2023 se mantiene el 68% de vías en condiciones adecuadas. 2024. se mantiene el 69,7% de vías en condiciones adecuadas. 2025. En el cantón Pastaza se cuenta con el 47,02% de sistema de conectividad multimodal

20. METAS DE PROYECTOS QUE APORTAN AL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	META DE PROYECTO	PRESUPUESTO
Unidad del SEROTP	Sistema de estacionamiento rotativo tarifario de Puyo	Incrementar del 43,70% al 57,30% de cobertura céntrica con el sistema de estacionamiento rotativo tarifario de Puyo hasta el 2030	$2,290,590.00
TRANSCOMUNIDAD	Fortalecimiento del transporte público y señalética vial	Incrementar del 50,62% al 70% la cobertura de transporte público Intracantonal del cantón Pastaza hasta el año 2030	$969,000.00
TRANSCOMUNIDAD	Señalización vial del área urbana del cantón Pastaza	Incrementar del 55,60% al 70% la cobertura de señalización vial del área urbana del cantón Pastaza hasta el año 2030	$969,000.00
Dirección de Obras Públicas	Mantenimiento, apertura y mejoramiento de infraestructura vial del área urbana del cantón Pastaza	Intervenir anualmente un 50% en la infraestructura vial urbana con apertura y mejoramiento hasta el 2030	$5,650,000.00

FICHA METODOLÓGICA DE INDICADORES PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN									Ficha. 14
1. OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL:	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción de obra pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón Pastaza								
2. META:	Intervenir 55,25 has de superficie de espacios públicos, comunales o de patrimonio, mediante acciones de planificación, construcción y/o mantenimiento de infraestructura en el cantón hasta el 2030								
3. NOMBRE DEL INDICADOR	Superficie de hectáreas intervenidas de espacios públicos, comunales o de patrimonio a nivel cantonal								
4. DEFINICIÓN	Mide los espacios verdes que han sido intervenidos por el GAD Municipal con acciones de recuperación y/o regeneración a nivel cantonal con el objeto de mantener espacios de encuentro común aptos para el sano esparcimiento y desarrollo de actividades recreativas a nivel cantonal								
5. FÓRMULA Y METODOLOGÌA DEL CÁLCULO									
Sumatoria de hectáreas intervenidas por el GAD Municipal del cantón Pastaza con acciones de recuperación, regeneración, mantenimiento y/o construcción de espacios públicos a nivel cantonal.									
6. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS									
La **hectárea** es una medida de superficie equivalente a 100 áreas[2] o 10 000 m² (metros cuadrados). Es la superficie que ocupa un cuadrado de 100 metros de lado.									
7. META ANUALIZADA									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
1	2	3	4	8.82 ha	11.05 ha	11.05 ha	11.05 ha	11.05 ha	11.05 ha
8. LIMITACIONES TÉCNICAS									
- Falta de asignación presupuestaria por parte del GAMP para los proyectos a ejecutarse. - Falta de logística para el correcto desarrollo de los proyectos. - Falta de personal para el desarrollo de actividades propuestas. - Falta de maquinaria institucional									
9. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR									Hectáreas
10. FUENTE DE DATOS									Herramienta de evaluación y seguimiento Gobierno por Resultados “GPR”
11. PERIODICIDAD DEL INDICADOR									Trimestral
12. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS									Información disponible desde el año 2022 al 2025
13. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN									GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
14. FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN									31 de enero de cada año
	GEOGRÁFICO								Cantonal

15. NIVEL DE DESAGREGACIÓN	**GENERAL**	Urbano - rural
	OTROS ÁMBITOS	No aplica
16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL		PND. Objetivo: 8; Meta: Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029. ODS. Objetivo 11 ETN. Directriz 1 PIA. Línea estratégica 5 Plan fronterizo. Eje 1,4,5
17. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		Actualización 2026
18. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		15/05/2020
19. RESEÑA DEL INDICADOR		**Línea base:** 0 hectáreas de espacios recuperados y regenerados hasta el año 2020 y 3 ha hasta el año 2023, dando una línea base acumulada de 3 ha. 2020. 0 hectáreas recuperados/ regenerados 2021. 1 hectáreas recuperados/ regenerados 2022. 2 hectáreas recuperados/ regenerados 2023. 3 hectáreas recuperados/ regenerados 2024. 4 hectáreas recuperados/ regenerados 2025. 8,82 ha de espacios públicos, comunales o de patrimonio

20. METAS DE PROYECTOS QUE APORTAN AL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	META DE PROYECTO	PRESUPUESTO
Dirección de Obras Públicas	Construcción y adecuación del espacio público urbano e infraestructura comunitaria rural del cantón Pastaza	Incrementar anualmente 11 ha de superficie intervenida de espacios públicos y/o comunitarios urbanos y/o rurales en el cantón Pastaza hasta el 2030	$ 5,788,800.00
Obras Públicas	Recuperación de bienes patrimoniales del cantón Pastaza	Recuperar anualmente 0,05 ha de bienes patrimoniales conforme la actualización del catastro patrimonial hasta el 2030	$ 380,000.00

FICHA METODOLÓGICA DE INDICADORES PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN	Ficha. 15
1. OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL:	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción de obra pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón Pastaza
2. META:	Garantizar el 90% de los sistemas de telecomunicación en óptimas condiciones implementados por el GAD a nivel cantonal hasta el 2030
3. NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de sistemas de telecomunicaciones en óptimas condiciones
4. DEFINICIÓN	Mide el número de zonas Wifi y puntos de internet satelital que han sido implementados por el GAD Municipal a nivel cantonal que se encuentran operativos, es decir que se encuentran brindando los servicios de internet.

5. FÓRMULA Y METODOLOGÌA DEL CÁLCULO

Numerador.- zonas Wifi y puntos de internet satelital operativos en el periodo
Denominador.- total de zonas Wifi y puntos de internet satelital que fueron implementados a nivel cantonal.
Finalmente, para obtener el porcentaje de cobertura de servicios de telecomunicación a nivel cantonal, se realiza el cociente entre el número de zonas Wifi y puntos de internet satelital operativos sobre la totalidad de zonas Wifi y puntos de internet instalados por el GAD Municipal y se lo multiplica por cien.

6. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Se considera zona Wifi cuando los usuarios, con sus dispositivos portátiles (pcs, tablets, teléfonos móviles...) pueden acceder a Internet (se incluye Wifi u otras conexiones).

7. META ANUALIZADA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
90,00%	90,00%	90,00%	90,00%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

8. LIMITACIONES TÉCNICAS

- Falta de asignación presupuestaria por parte del GAMP para los proyectos a ejecutarse.
- Falta de logística para el correcto desarrollo de los proyectos.
- Falta de personal para el desarrollo de actividades propuestas.
- Dificultad de conexión a internet en ciertas comunidades.
- Dificultad de ingreso a comunidades del interior.

9. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR	Porcentaje
10. FUENTE DE DATOS	-Herramienta de evaluación y seguimiento Gobierno por Resultados “GPR”. -Información que reposa en la unidad de Tics
11. PERIODICIDAD DEL INDICADOR	Trimestral
12. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS	Información disponible desde el año 2021 al 2025
13. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

14. FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		31 de enero de cada año
15. NIVEL DE DESAGREGACIÓN	**GEOGRÁFICO**	Cantonal
	GENERAL	Urbano - rural
	OTROS ÁMBITOS	No aplica
16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL		PND. Objetivo: 7; Meta: Incrementar el porcentaje de parroquias rurales y cabeceras cantonales con presencia del servicio de internet fijo a través de enlaces de fibra óptica de 83,29% en el 2024 a 90,75% al 2029. ODS. Objetivo 11 ETN. Directriz 1 PIA. Línea estratégica 5 Plan fronterizo. Eje 1
17. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		Actualización 2026
18. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		15/05/2020
19. RESEÑA DEL INDICADOR		**Línea base:** El 56,52% de sistemas de internet satelital existentes disponibles. 2021. 49.53% de sistemas de internet funcionales. 2022. 80% de sistemas de internet funcionales. 2023. 90% de sistemas de internet funcionales. 2024. 90% de sistemas de internet funcionales 2025. 100% de sistemas de telecomunicación en óptimas condiciones

20. METAS DE PROYECTOS QUE APORTAN AL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	META DE PROYECTO	PRESUPUESTO
Unidad de Tecnologías de información y comunicación	Mantenimiento de los sistemas de telecomunicación en el espacio público del sector urbano y rural	Mantener al 100% en buenas condiciones los puntos de internet de los sistemas de conectividad de espacios públicos o comunales en el área urbana y rural anualmente hasta el año 2030	$200,000.00

FICHA METODOLÓGICA DE INDICADORES PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN	Ficha. 16
1. OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL:	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción de obra pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón Pastaza
2. META:	Fortalecer el 6% de equipamiento e infraestructura educativa y de salud pública a nivel cantonal hasta el año 2030
3. NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de infraestructura educativa y/o de salud pública intervenida a nivel cantonal
4. DEFINICIÓN	Mide el número de unidades educativas / establecimientos de salud nivel cantonal que han sido intervenidas mediante el programa de fortalecimiento de infraestructura y equipamiento por parte del GAD Municipal Pastaza en coordinación con el ente rector de la competencia.

5. FÓRMULA Y METODOLOGÌA DEL CÁLCULO

Numerador. - Sumatoria de unidades educativas y/o establecimientos de salud que han sido intervenidas mediante convenio y/o cooperación interinstitucional a nivel cantonal en el periodo

Denominador. - Total de unidades educativas y/o establecimientos de salud a nivel cantonal.

Finalmente multiplicamos por cien para determinar el porcentaje.

6. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Según PDOT vigente, en el cantón Pastaza existe 253 unidades educativas y 63 establecimientos de salud a nivel urbano y rural.

7. META ANUALIZADA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
0,60%	1,20%	1,80%	2,40%	3.00%	3.60%	4.20%	4.80%	5.40%	6.00%

8. LIMITACIONES TÉCNICAS

- Falta de asignación presupuestaria por parte del GAMP para los proyectos a ejecutarse.
- Falta de logística para el correcto desarrollo de los proyectos.
- Falta de personal para el desarrollo de actividades propuestas.
- Dificultad de ingreso a comunidades del interior.
- Falta de coordinación interinstitucional.

9. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR	Porcentaje
10. FUENTE DE DATOS	-Herramienta de evaluación y seguimiento Gobierno por Resultados “GPR”. -Información y requerimientos ciudadanos que reposan en la Municipalidad.
11. PERIODICIDAD DEL INDICADOR	Trimestral
12. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS	Información disponible desde el año 2021 al 2025

13. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
14. FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		31 de enero de cada año
15. NIVEL DE DESAGREGACIÓN	**GEOGRÁFICO**	Cantonal
	GENERAL	Urbano - rural
	OTROS ÁMBITOS	No aplica
16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL		PND. Objetivo: 8.; Meta: Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029. ODS. Objetivo 11 ETN. Directriz 1 PIA. Línea estratégica 5 Plan fronterizo. Eje 1,4,5
17. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		Actualización 2026
18. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		15/05/2020
19. RESEÑA DEL INDICADOR		**Línea base:** Según el PDOT, se cuenta con 253 Instituciones educativas y 63 establecimientos de salud, sumando un total de 316 que representa un 100%. 2021 el 1,20% de instituciones educativas/ establecimientos de salud intervenidos. 2022 el 3,29% de instituciones educativas/ establecimientos de salud intervenidos. 2023 el 5,38% de instituciones educativas/ establecimientos de salud intervenidos. 2024 el 2,40% de instituciones educativas/ establecimientos de salud intervenidos 2025 según el PDOT, se cuenta con 253 Instituciones educativas y 63 establecimientos de salud, sumando un total de 316 que representa un 100%.

20. METAS DE PROYECTOS QUE APORTAN AL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	META DE PROYECTO	PRESUPUESTO
Dirección de Obras Públicas	Infraestructura de educación y/o salud	Incrementar anualmente el 0,6% (2 unidades) de la infraestructura de espacios de salud y/o de educación con proyectos de construcción, recuperación y/o mantenimientos previo convenio hasta el año 2030	$500,000.00

FICHA METODOLÓGICA DE INDICADORES PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN	Ficha. 17
1. OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL:	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción de obra pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón Pastaza
2. META:	Reducir del 98,5% al 82,5 % la actividad informal sin regulación contribuyendo a la disminución progresiva de los actos de inseguridad a nivel cantonal hasta el año 2030
3. NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de reducción de la actividad informal sin regulación a nivel cantonal
4. DEFINICIÓN	Mide la brecha de la población económicamente activa (P.E.A) a nivel cantonal entre el nivel de empleo adecuado, subempleo y desempleo.

5. FÓRMULA Y METODOLOGÌA DEL CÁLCULO

Numerador. - Población de 15 años en adelante en estado de subempleo y/o desempleo a nivel cantonal
Denominador. - Población Económica Mente Activa a nivel cantonal.
Finalmente, para obtener la brecha de población económicamente activa en situación de informalidad y/o desempleo, se realiza el cociente entre la población de 15 año en adelante en estado de informalidad sobre la totalidad de población económicamente activa a nivel cantonal en un periodo determinado, y se lo multiplica por cien.

6. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

El subempleo es un empleo inadecuado en la cual la empresa no utiliza las capacidades del trabajador y, se caracteriza por trabajar menos horas y recibir una remuneración por debajo de la mínima. A su vez, el desempleo es un paro forzoso.

La población económicamente activa, también denominada “fuerza de trabajo”, corresponde a la cantidad de personas que se encuentra en la etapa de la vida laborable o productiva**.** En este grupo se incluyen las personas que tienen ocupación y las que no pero la están buscando.

7. META ANUALIZADA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
90.00%	90.00%	90.00%	90.00%	100.00%	97.50%	93.60%	89.50%	85.50%	81.50%

8. LIMITACIONES TÉCNICAS

- Falta de asignación presupuestaria por parte del GAMP para los proyectos a ejecutarse.
- Falta de logística para el correcto desarrollo de los proyectos.
- Falta de personal para el desarrollo de actividades propuestas.
- Falta de información sobre la población económicamente activa.

9. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR	Porcentaje
10. FUENTE DE DATOS	-Herramienta de evaluación y seguimiento Gobierno por Resultados “GPR”. -Información del censo poblacional.
11. PERIODICIDAD DEL INDICADOR	Trimestral
12. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS	Información disponible desde el año 2021 al 2025

13. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
14. FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		31 de enero de cada año
15. NIVEL DE DESAGREGACIÓN	**GEOGRÁFICO**	Cantonal
	GENERAL	Urbano - rural
	OTROS ÁMBITOS	No aplica
16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL		PND. Meta 5 ODS. Objetivo 1 ETN. Directriz 1 PIA. Línea estratégica 1,5 Plan fronterizo. Eje 1
17. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		23/01/2026
18. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		15/05/2020
19. RESEÑA DEL INDICADOR		**Línea base:** 2021 el 90% se mantiene el control de actividad informal. 2022 el 90% se mantiene el control de actividad informal. 2023 el 90% se mantiene el control de actividad informal 2024 el 90% se mantiene el control de actividad informal 2025 el 100% de actividades informales detectadas sin regulación

20. METAS DE PROYECTOS QUE APORTAN AL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	META DE PROYECTO	PRESUPUESTO
Unidad de Juzgamiento y control	Fortalecimiento de la Unidad de Juzgamiento y control	Reducir del 96% al 80% el índice de infracciones a las ordenanzas municipales en función a las competencias de la Unidad de Juzgamiento y control hasta el año 2030	$1,037,200.00
Dirección de servicios Municipales y sociales / Unidad canina	Operatividad de la Unidad canina/felina y Centro de Control Municipal de Perros y Gatos	Reducir un 1% de fauna urbana callejerizada mediante acciones de esterilización, registro y control anualmente en el cantón Pastaza	$250,000.00
Consejo de Seguridad Ciudadana	Seguridad Ciudadana del Cantón Pastaza	Reducir un 0.5% los actos de inseguridad y mal uso en espacios públicos anualmente en el cantón hasta el 2030	$2,536,005.00

FICHA METODOLÓGICA DE INDICADORES PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN	Ficha. 18
1. OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL:	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción de obra pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón Pastaza
2. META:	Actualizar del 62,5% al 83,33% el sistema de información geográfica y plataforma catastral del cantón hasta el 2030
3. NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de actualización de información geográfica catastral.
4. DEFINICIÓN	Mide el porcentaje de actualización de información geográfica y plataforma catastral a nivel cantonal levantada que se encuentre sistematizada y digitalizada en la plataforma web institucional y sirva como insumo del Sistema de Información Local (S.I.L.).

5. FÓRMULA Y METODOLOGÌA DEL CÁLCULO

Numerador.- Información levantada que se encuentre procesada para su sistematización y/o digitalizada en el sistema y plataforma web institucional en el periodo
Denominador.- Total de información geográfica cantonal catastrada en la base de datos institucional.
Finalmente, para obtener el porcentaje de actualización de información geográfica, se realiza el cociente entre la valoración de información catastral actualizada, sistematizada y digitalizada sobre la totalidad de información geográfica catastrada, en un periodo determinado, y se lo multiplica por cien.

6. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Los sistemas de información geográfica permiten almacenar y analizar datos georreferenciados sobre predios, como su ubicación, características físicas y valor.

7. META ANUALIZADA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
12,12%	18,58%	25,00%	31,42%	71.72%	62.5%	83.63%	72.42%	94.54%	83.33%

8. LIMITACIONES TÉCNICAS

- Falta de asignación presupuestaria por parte del GAMP para los proyectos a ejecutarse.
- Falta de logística para el correcto desarrollo de los proyectos.
- Falta de personal para el desarrollo de actividades propuestas.
- Falta de información catastrada.

9. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR	Porcentaje
10. FUENTE DE DATOS	-Herramienta de evaluación y seguimiento Gobierno por Resultados “GPR”. -Información catastrada que reposa en la municipalidad.
11. PERIODICIDAD DEL INDICADOR	Trimestral
12. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS	Información disponible desde el año 2021 al 2025
13. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

14. FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		31 de enero de cada año
15. NIVEL DE DESAGREGACIÓN	**GEOGRÁFICO**	Cantonal
	GENERAL	Urbano – rural
	OTROS ÁMBITOS	No aplica
16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL		PND. Objetivo 8; Meta: Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029. ODS. Objetivo 11 ETN. Directriz 3 PIA. Línea estratégica 5 Plan fronterizo. Eje 1,4,5
17. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		Actualización 2026
18. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		15/05/2020
19. RESEÑA DEL INDICADOR		**Línea base:** 2021 se mantiene el 12,12% de la información geográfica catastral actualizada. 2022 se mantiene el 18.18% de la información geográfica catastral actualizada. 2023 se mantiene el 25% de la información geográfica catastral actualizada. 2024 se mantiene el 31.42% de la información geográfica catastral actualizada 2025 45,48% de actualización de sistemas de información geográfica

20. METAS DE PROYECTOS QUE APORTAN AL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	META DE PROYECTO	PRESUPUESTO
Dirección de Avalúos y Catastros	Implementación de la Nomenclatura predial Urbana y Rural del Cantón Pastaza	Incrementar del 15,17% al 100% la implantación de la nomenclatura predial urbana hasta el año 2030	$37,500.00
Dirección de Avalúos y Catastros	Mantenimiento y Actualización del Catastro Urbano y Rural Físico del cantón Pastaza	Mantener actualizado el 100% de manera bianual del Catastro físico de acceso carrozable del Cantón Pastaza hasta el año 2030	$340,000.00
Dirección de Avalúos y Catastros	Mantenimiento y Actualización del Catastro Urbano y Rural Económico del cantón Pastaza	Mantener actualizado el 100% de manera bianual el catastro predial económico de acceso carrozable del Cantón Pastaza	$487,500.00

FICHA METODOLÓGICA DE INDICADORES PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN	Ficha. 19
1. OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL:	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal en el cantón Pastaza.
2. META:	Mantener el 91,66% de mecanismos/espacios de participación ciudadana y control social con enfoque intercultural, generacional e inclusivo, anualmente en el cantón hasta el 2030
3. NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de los mecanismos/espacios de participación ciudadana y control social
4. DEFINICIÓN	Mide el número de personas que, dentro del ámbito de ejercicio de sus derechos, expresan su deseo de participar activamente de la gestión pública local; expresando sus ideas y propuestas a través del sistema de participación ciudadana cantonal.

5. FÓRMULA Y METODOLOGÌA DEL CÁLCULO

Para definir el numerador se determinará la "Población que participa activamente dentro del sistema de participación ciudadana cantonal " se consideran aquellas personas de 16 años de edad en adelante que representen activamente a cualquiera de los siguientes grupos sociales a nivel cantonal:
* Sindicatos y/o Asociaciones – Colegio de Profesionales – Representantes Barriales, Comunitarios y/o Comités Pro mejoras – Colectivos – Asambleas Locales – entre otros.
Finalmente, se realiza el cociente entre la ciudadanía que participa en representación de algún colectivos y/o o grupo de actores del territorio y el total de actores del territorio cantonal mapeados; y. se multiplica por 100.

6. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

La participación ciudadana es el conjunto integrado de actores, instituciones, políticas, normativas, espacios, instancias y mecanismos, que posibilita el ejercicio del derecho de participación de la ciudadanía, en la gestión de lo público.

7. META ANUALIZADA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
48,27%	49,14%	50,01%	50,88%	91.66%	91.66%	91.66%	91.66%	91.66%	91.66%

8. LIMITACIONES TÉCNICAS

- Falta de asignación presupuestaria por parte del GAMP para los proyectos a ejecutarse.
- Falta de logística para el correcto desarrollo de los proyectos.
- Falta de personal para el desarrollo de actividades propuestas.
- Falta de compromiso de la ciudadanía.
- Desconocimiento de actividades por parte de la ciudadanía.

9. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR	Porcentaje
10. FUENTE DE DATOS	-Herramienta de evaluación y seguimiento Gobierno por Resultados "GPR". -Información de solicitudes ciudadanas que reposan en la Municipalidad.
11. PERIODICIDAD DEL INDICADOR	Trimestral
12. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS	Información disponible desde el año 2021 al 2025

13. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
14. FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		31 de enero de cada año
15. NIVEL DE DESAGREGACIÓN	**GEOGRÁFICO**	Cantonal
	GENERAL	Urbano – rural
	OTROS ÁMBITOS	No aplica
16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL		PND. Objetivo. 8 Meta: Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029. ODS. Objetivo 10 ETN. Directriz 3 PIA. Línea estratégica 1 Plan fronterizo. Eje 1
17. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		Actualización 2026
18. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		15/05/2020
19. RESEÑA DEL INDICADOR		**Línea base:** 2021 se ha implementado el 48,27% de mecanismos de participación ciudadana. 2022 se ha implementado el 49,14% de mecanismos de participación ciudadana. 2023 se ha implementado el 50,01% de mecanismos de participación ciudadana. 2024 se ha implementado el 50,88% de mecanismos de participación ciudadana. 2025 91,661% de mecanismos del sistema de participación

20. METAS DE PROYECTOS QUE APORTAN AL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	META DE PROYECTO	PRESUPUESTO
Dirección de Secretaría General	Institucionalización de Mecanismos de Participación Ciudadana Cantonal	Mantener anualmente en un 83,33% los mecanismos del sistema de participación ciudadana cantonal hasta el año 2030	$95,880.00
Consejo Cantonal de Protección Derechos	Fortalecimiento de Consejos Consultivos	Mantener al 100% los 4 consejos consultivos institucionalizados para articulación de agendas sectoriales hasta el 2030	$147,240.00

FICHA METODOLÓGICA DE INDICADORES PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN	Ficha. 20
1. OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL:	Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión operativa y financiera municipal en el cantón Pastaza
2. META:	Incrementar del 22,5% al 33,16% el índice de percepción ciudadana de la imagen institucional y lucha contra la corrupción hasta el año 2030
3. NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de índice de percepción ciudadana de la imagen institucional
4. DEFINICIÓN	Mide la percepción de los y las ciudadanas de 16 año en adelante sobre el nivel de transparencia institucional, como valor y práctica en términos de democracia y desarrollo, aplicado a la estructura administrativa y legislativa; y, relacionado directamente al derecho de acceso a la información pública de todas las personas.

5. FÓRMULA Y METODOLOGÌA DEL CÁLCULO

Se calculará del promedio de valoraciones recogidas de la ciudadanía, pueblos y nacionalidades a nivel cantonal considerando los criterios:
1.- Muy Bajo = 5
2.- Bajo = 6
3.- Regular = 7
4.- Bueno = 8
5.- Muy Bueno = 9
6.- Excelente =10
Finalmente se realizará un promedio simple de todas las valoraciones recogidas en el periodo.

6. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

La percepción ciudadana funge como una herramienta de análisis e insumo para la política pública a la hora de medir e interpretar dicho concepto

7. META ANUALIZADA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
56.86%	60.53%	64.20%	67.87%	71.54%	22.50%	25.16%	27.83%	30.50%	33.26%

8. LIMITACIONES TÉCNICAS

- Falta de asignación presupuestaria por parte del GAMP para los proyectos a ejecutarse.
- Falta de logística para el correcto desarrollo de los proyectos.
- Falta de personal para el desarrollo de actividades propuestas.
- Falta de compromiso de las entidades adscritas al GADMP.
- Falta de ejecución de actividades por parte de las entidades adscritas del GADMP.

9. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR	Porcentaje
10. FUENTE DE DATOS	-Herramienta de evaluación y seguimiento Gobierno por Resultados “GPR”. -Información reportada en los diferentes sistemas que maneja la municipalidad
11. PERIODICIDAD DEL INDICADOR	Trimestral
12. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS	Información disponible desde el año 2021 al 2025
13. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

14. FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		31 de enero de cada año
15. NIVEL DE DESAGREGACIÓN	**GEOGRÁFICO**	Cantonal
	GENERAL	Urbano – rural
	OTROS ÁMBITOS	No aplica
16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL		PND. Objetivo 8. Meta: Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029. ODS. Objetivo 16 ETN. Directriz 3 PIA. Línea estratégica 1 Plan fronterizo. Eje 1
17. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		Actualización 2026
18. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		23/01/2026
19. RESEÑA DEL INDICADOR		**Línea base:** 2021 la percepción ciudadana se encontró en el 56.86%. 2022 la percepción ciudadana se encontró en el 60,53%. 2023 la percepción ciudadana se encontró en el 64,20%. 2024 la percepción ciudadana se encontró en el 67,87 2025 la percepción ciudadana de la imagen institucional se encuentra en un 19,83%

20. METAS DE PROYECTOS QUE APORTAN AL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	META DE PROYECTO	PRESUPUESTO
Unidad de Comunicación Social	Funcionamiento y Operación de la Radio Municipal – Páginas Web y Redes Sociales Institucionales	Incrementar del 58% al 90% la percepción ciudadana de la imagen institucional hasta el año 2030	$770,000.00
Dirección de Secretaría General	Campañas de socialización y difusión	Incrementar el 1,5% anualmente la población que participa en espacios de socialización de políticas, presupuestos, programas, proyectos, servicios y trámites municipales hasta el año 2030	$117,450.00
Unidad de Compras públicas	Optimización de recursos en la Contratación pública	Incrementar en un 8% la optimización de los recursos de la institución mediante los procesos de contratación pública anualmente hasta el año 2030	$82,406.25

FICHA METODOLÓGICA DE INDICADORES PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN	Ficha. 21
1. OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL:	Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión operativa y financiera municipal en el cantón Pastaza
2. META:	Incrementar del 83,5% al 86,66% los trámites y servicios para el fortalecimiento del modelo institucional y gobierno electrónico hasta el año 2030
3. NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de trámites y servicios para el fortalecimiento del modelo institucional y gobierno electrónico
4. DEFINICIÓN	Mide el número de trámites y servicios que han sido intervenidos con acciones de sistematización, automatización y/o virtualización que permitan mejorar los niveles de eficiencia, eficacia y acceso universal en la prestación de servicios públicos a través de medios electrónicos y tecnologías de información y/o comunicación.

5. FÓRMULA Y METODOLOGÌA DEL CÁLCULO

Refleja el nivel de modernización y capacidad de la admonición pública en el uso de tecnologías de información y comunicación para prestar servicios por medios electrónicos.

Numerado: Número de trámites y servicios intervenidos con acciones de sistematización, automatización y/o virtualización en el periodo.

Denominador: Total de procesos sustantivos y adjetivos levantados a nivel institucional que requieren acciones de mejora.

6. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

El gobierno electrónico, es el uso de dispositivos tecnológicos de comunicación,
como computadoras e Internet para proporcionar servicios públicos a ciudadanos y otras personas en un país o región

7. META ANUALIZADA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
64.28%	67.14%	70.00%	72.86%	82.70%	83.50%	84.29%	85.08%	85.88%	86.66%

8. LIMITACIONES TÉCNICAS

- Falta de asignación presupuestaria por parte del GAMP para los proyectos a ejecutarse.
- Falta de logística para el correcto desarrollo de los proyectos.

9. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR		Porcentaje (%)
10. FUENTE DE DATOS		Herramienta de evaluación y seguimiento Gobierno por Resultados “GPR”
11. PERIODICIDAD DEL INDICADOR		Trimestral
12. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS		Información disponible desde el año 2020 al 2025
13. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
14. FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		31 de enero de cada año
15. NIVEL DE DESAGREGACIÓN	**GEOGRÁFICO**	**15. NIVEL DE DESAGREGACIÓN**
	GENERAL	Urbano - rural

OTROS ÁMBITOS	No aplica
16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	PND. Objetivo 8; Meta: Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029 ODS. Objetivo 16 ETN. Directriz 3 PIA. Línea estratégica 1 Plan fronterizo. Eje 1
17. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	Actualización 2026
18. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	15/05/2020
19. RESEÑA DEL INDICADOR	**Línea base:** - La Ley Orgánica de Simplificación y Eficiencia de Trámites Administrativos establece que hasta el 2020 se debe digitalizar los principales servicios y trámites institucionales. - El 73,6% de la población urbana y 48,8% de la población rural utilizan dispositivos electrónicos (Smart Phone). - Existen 176 Procesos evaluados y registrados en la Suite-GPR, de los cuales el 58,52% son procesos sustantivos y el 41,47% obedecen a procesos adjetivos. - El 26,70% del total de procesos levantados son Procesos Sustantivos (47) que tienen relación directa con la Ciudadanía. 2021 la implantación de política de gobierno electrónico en la municipalidad se encontró en un 64,28%. 2022 la implantación de política de gobierno electrónico en la municipalidad se encontró en un 67,14%. 2023 la implantación de política de gobierno electrónico en la municipalidad se encontró en un 70%. 2024 la implantación de política de gobierno electrónico en la municipalidad se encontró en un 72, 86% 2025 82,70% de trámites y servicios

20. METAS DE PROYECTOS QUE APORTAN AL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	META DE PROYECTO	PRESUPUESTO
Coordinación	Fortalecimiento del Modelo de gestión Institucional	Incrementar del 65,49% al 75% el cumplimiento de los objetivos y metas a nivel institucional incluido las empresas adscritas hasta el año 2030	$30 000.00
Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación	Gobierno Electrónico abierto	Mantener al 95% los trámites y servicios municipales con la política de Gobierno electrónico abierto anualmente hasta el año 2030	$187.500.00
Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación	Optimización y modernización de la infraestructura digital e informática del GADMC Pastaza	Mantener una disponibilidad del 90% de los sistemas, servicios e infraestructura tecnológica municipal anualmente hasta el año 2030	$38475.00

FICHA METODOLÓGICA DE INDICADORES PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN	Ficha. 22
1. OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL:	Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión operativa y financiera municipal en el cantón Pastaza
2. META:	Incrementar del 1,61 al 1,82 el índice de sustentabilidad de los servicios municipales y Empresas Públicas adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal hasta el año 2030
3. NOMBRE DEL INDICADOR	Índice de sustentabilidad de Empresas Públicas
4. DEFINICIÓN	Mide la eficiencia en la administración y gestión del gasto público con el objeto de optimizar la prestación de servicios municipales garantizando la cobertura y calidad de los mismos a nivel cantonal.

5. FÓRMULA Y METODOLOGÌA DEL CÁLCULO

Numerado. - Sumatoria del total de ingresos recaudados por tasas y/o tarifas en la prestación de trámites y/o servicios públicos en el periodo.
Denominador. - Sumatoria del total de gasto público (corriente e inversión) para la operatividad, funcionamiento y prestación de trámites y servicios públicos en el periodo.

6. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Los índices de sustentabilidad son índices bursátiles que atienden a los aspectos de responsabilidad de las entidades adscritas, buscan sintetizar, a menudo con un único dato, posición, conceptos complejos relacionados con la sostenibilidad empresarial general.

7. META ANUALIZADA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
0.46	0.52	0.58	0.64	1.56%	1.61%	1.66%	1.71%	1.76%	1.82%

8. LIMITACIONES TÉCNICAS

- Falta de asignación presupuestaria por parte del GAMP para los proyectos a ejecutarse.
- Falta de logística para el correcto desarrollo de los proyectos.
- Falta de personal para el desarrollo de actividades propuestas.
- Falta de compromiso de las entidades adscritas al GADMP.
- Falta de ejecución de actividades por parte de las entidades adscritas del GADMP.

9. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR	Índice
10. FUENTE DE DATOS	-Herramienta de evaluación y seguimiento Gobierno por Resultados “GPR”. -Información reportada en los diferentes sistemas que maneja la municipalidad
11. PERIODICIDAD DEL INDICADOR	Cuatrimestral
12. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS	Información disponible desde el año 2021 al 2025
13. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
14. FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN	31 de enero de cada año

15. NIVEL DE DESAGREGACIÓN	**GEOGRÁFICO**	Cantonal
	GENERAL	Urbano - rural
	OTROS ÁMBITOS	No aplica
16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL		PND. Objetivo 8; Meta: Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029. ODS. Objetivo 16 ETN. Directriz 3 PIA. Línea estratégica 1 Plan fronterizo. Eje 1
17. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		Actualización 2026
18. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		15/05/2020
19. RESEÑA DEL INDICADOR		**Línea base:** Hasta el año 2023 el índice de sustentabilidad de Empresas Públicas corresponde al 0.58. -2021 se contó con un índice de sustentabilidad de 0.46 por parte de las entidades adscritas. -2022 se contó con un índice de sustentabilidad de 0.52 por parte de las entidades adscritas. -2023 se contó con un índice de sustentabilidad de 0.58 por parte de las entidades adscritas. -2024 se contó con un índice de sustentabilidad de 0.64 por parte de las entidades adscritas -2025 1,56 el índice de sustentabilidad de los servicios municipales y Empresas Públicas

20. METAS DE PROYECTOS QUE APORTAN AL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	META DE PROYECTO	PRESUPUESTO
EMUVIS EMAPAST Bomberos TRANSCOMUNIDAD	Mejoramiento de la Sustentabilidad de Empresas Públicas	Incrementar de 1,6 a 2 el Índice de Sustentabilidad de Empresas Públicas Adscritas al GAD Municipal hasta el año 2030	$ 900,000.00
Unidades Operativas recaudadoras - SEROTP - Centro de Faenamiento - Terminal Terrestre - Registro de la Propiedad - Parque Acuático - Mercados - Cementerio	Sustentabilidad de Servicios Municipales	Incrementar del 1,52 al 1,63 el Índice de Sustentabilidad de los Servicios Municipales a excepción de los servicios básicos hasta el año 2030	$ 191,938.50

FICHA METODOLÓGICA DE INDICADORES PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN	Ficha. 23
1. OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL:	Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión operativa y financiera municipal en el cantón Pastaza
2. META:	Mantener anualmente el 6 % de recursos no reembolsables de cooperación nacional e internacional respecto al presupuesto fiscal del GAD cantonal hasta el año 2030
3. NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de recursos no reembolsables de cooperación nacional e internacional
4. DEFINICIÓN	Mide el crecimiento porcentual anual de los ingresos propios por recaudación de tributos (impuestos, tasas y contribuciones) del GAD Municipal, expresado como el porcentaje de autonomía financiera del nivel de gobierno local y su gestión de financiamiento.

5. FÓRMULA Y METODOLOGÌA DEL CÁLCULO

Numerador. - Sumatoria del total de ingresos propios recaudados por (Impuestos, Tasas y Contribuciones) por el GAD Municipal en el periodo.
Denominador. - Total de ingresos (Ingresos Corrientes + Ingresos de Capital + Ingresos de Financiamiento) recaudados a nivel institucional en el periodo.

6. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Tributo financiero: es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines .

7. META ANUALIZADA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
8.94%	10.72%	12.50%	14.28%	6.00%	6.00%	6.00%	6.00%	6.00%	6.00%

8. LIMITACIONES TÉCNICAS

- Falta de asignación presupuestaria por parte del GAMP para los proyectos a ejecutarse.
- Falta de logística para el correcto desarrollo de los proyectos.
- Falta de personal para el desarrollo de actividades propuestas.

9. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR	Porcentaje
10. FUENTE DE DATOS	-Herramienta de evaluación y seguimiento Gobierno por Resultados “GPR”. -Información reportada en los diferentes sistemas que maneja la municipalidad -Información que reposa en Tics.
11. PERIODICIDAD DEL INDICADOR	Trimestral
12. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS	Información disponible desde el año 2021 al 2025

13. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
14. FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		31 de enero de cada año
15. NIVEL DE DESAGREGACIÓN	**GEOGRÁFICO**	Cantonal
	GENERAL	Urbano - rural
	OTROS ÁMBITOS	No aplica
16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL		PND. Objetivo 8; Meta: Incrementar el monto de Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), Oficial y No Gubernamental de USD 355,41 millones en el 2023 a USD 459,39 millones al 2029. ODS. Objetivo 16 ETN. Directriz 3 PIA. Línea estratégica 1 Plan fronterizo. Eje 1
17. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		Actualización 2026
18. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		15/05/2020
19. RESEÑA DEL INDICADOR		**Línea base:** 12,50% ingresos propios por concepto de tributos 2021. 8.94% de ingresos por tributos 2022. 10.72% de ingresos por tributos 2023. 12.50% de ingresos por tributos 2024. 14.28% de ingresos por tributos 2025. 6% de recursos no reembolsables

20. METAS DE PROYECTOS QUE APORTAN AL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	META DE PROYECTO	PRESUPUESTO
Coordinación	Gestión de Cooperación y Captación de Financiamiento para Proyectos	Captar anualmente un 6% de recursos no reembolsables por concepto de cooperación nacional e internacional respecto al presupuesto asignado en el año fiscal.	$73,935.00

PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL CANTÓN PASTAZA
PERIODO 2020 - 2030
Actualización 2025
ANEXO 3
FICHAS DE
PROYECTOS

<table>
<tr><th colspan="3">FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA</th><th>Proyecto N°</th><th>1</th></tr>
<tr><th colspan="5">DIAGNÓSTICO</th></tr>
<tr><th colspan="2">Problema</th><th colspan="3">Potencialidad</th></tr>
<tr><td colspan="2">Ecosistemas frágiles deforestados y degradados en determinadas zonas del cantón, principalmente en las más cercanas a las vías carrozables y áreas pobladas, producto de actividades antrópicas como: minería, apertura de carreteras, el aprovechamiento indiscriminado de los productos del bosque (maderables y no maderables) sin un control adecuado de la autoridad competente y la expansión de la frontera agrícola dedicada a pastizales y en menor escala a monocultivos, sistemas agroforestales u otras actividades productivas; lo cual, conjuntamente con el aprovechamiento indiscriminado, la comercialización ilegal, el control inadecuado, el desconocimiento de la población y la falta de alternativas de producción que permiten el cambio de actividades a sus usuarios, ha ocasionado la disminución y pérdida de la flora y fauna silvestre. Además, la deforestación produce emisiones de carbono debido al cambio de uso del suelo en las áreas de bosque.</td><td colspan="3">Las áreas degradas recuperan su cobertura vegetal en corto plazo debido a la gran cantidad de precipitaciones.

El GADMP cuenta con un vivero a cargo de la Unidad de Parques y Jardines

El aporte en remociones de carbono a la atmósfera de los bosques del cantón es de 586’852.680,95 tC, tomando en cuenta toda la superficie que ocupan es de 3’749.431,22 ha, los mismos que estaría almacenando en promedio 120,52 tC/ha</td></tr>
<tr><th colspan="5">PROPUESTA</th></tr>
<tr><th>Programa</th><td colspan="4">Programa de restauración y educación ambiental para el desarrollo sostenible y la adaptación al cambio climático</td></tr>
<tr><th>Nombre del Proyecto</th><th>Objetivo</th><th>Meta</th><th colspan="2">Línea Base</th></tr>
<tr><td>Proyecto de reforestación climática en zonas degradadas de prioridad muy alta del cantón Pastaza</td><td>Restaurar ecosistemas afectados en zonas degradadas de prioridad muy alta del cantón Pastaza mediante procesos de reforestación climáticamente estratégicos con especies nativas, como medida de adaptación al cambio climático y recuperación funcional del territorio.</td><td>Incrementar del 0,2% al 0,6% las zonas restauradas que actualmente se encuentran degradadas de prioridad muy alta del cantón Pastaza hasta el año 2030, como medida de adaptación al cambio climático</td><td colspan="2">Al año 2025, la DGAR y Nacionalidades registra un total de 10 hectáreas reforestadas en zonas degradadas y espacios urbanos, frente a un total estimado de 18.000 hectáreas identificadas como zonas degradadas de prioridad muy alta en el cantón Pastaza. Lo que representa un 0,1% de zonas reforestadas en el año.</td></tr>
<tr><th colspan="5">METODO DE CALCULO</th></tr>
<tr><td colspan="5">Numerador: Total Hectáreas Ejecutadas.
Denominador: Total Hectáreas Identificadas como Zonas Degradadas de Prioridad Muy Alta del Cantón Pastaza 18000 Ha.</td></tr>
<tr><th colspan="5">Acciones</th></tr>
<tr><td colspan="5">1. Identificación de áreas prioritarias para restauración (vías, servidumbres hídricas, zonas con amenaza a deslizamientos de tierra y/o movimientos en masa, taludes, actividades productivas)con enfoque en conservación, producción sostenible, prevención de riesgos y amenazas climáticas (lluvias intensas y temperaturas muy altas)
2. Establecimiento de acuerdos y/o convenios con actores importantes para implementar acciones de reforestación: instituciones públicas, privadas, organizaciones de las sociedad civil, líderes comunitarios
3. Definición estrategias y mecanismos de implementación (regeneración pasiva, reforestación considerando la inclusión de especies promisorias para el biocomercio
4. Obtención de plántulas
5. Reforestación y /o restauración con la participación de hombres y mujeres
6. Monitoreo y seguimiento a la restauración forestal y aporte a la disminución de emisiones de carbono
7. Incorporar personal para realizar estas acciones
8. Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los sistemas de información local.
9. Estimación del potencial de captura de carbono en las áreas a restaurar
10. Priorizar a las comunidades que cuentan con sus planes de vida y establecer articulaciones de apoyo para la ejecución de sus proyectos relacionados
11.Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de información local.</td></tr>
</table>

Indicador	Porcentaje de zonas restauradas que actualmente se encuentran degradadas de prioridad muy alta								
Unidad Responsable	Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos; Dirección de Nacionalidades y Desarrollo local Sustentable								
Área de Influencia/Localización	Áreas con muy alto nivel de degradación (vías, servidumbres hídricas, zonas con amenaza a deslizamientos de tierra y/o movimientos en masa, taludes, actividades productivas) Parroquia urbana: Puyo, parroquias rurales: Triunfo, Veracruz, Fátima, Teniente Hugo Ortiz. (San Jacinto , Canelos, Shiwiar, Andwa)								
Articulación con otros actores	1.- GADP provincial y Parroquiales mediante un convenio con el GADM para establecer las áreas prioritarias de restauración 2.- MAATE, UEA, Policía Nacional, FFAA, Unidades Educativas y otros actores mediante acuerdos de apoyo en las actividades de campo durante el proceso de reforestación y mantenimiento								
Presupuesto Refeerencial		**Recursos Internos**		**Recursos Externos**	**Modalidad de Ejecución**				
$18.000,00		$18.000,00		$0,00	Cooperación				
Periodo de ejecución programa/ proyecto en años									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$0,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00
META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	0,10%	0,20%	0,30%	0,40%	0,50%	0,60%
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles								
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Incrementar el índice de inversión en la Reducción de Riesgos cantonal (IIRRC) de 33,39 en el 2024 a 37,78 al 2029								
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2. Economía y ambiente								
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.								
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 3. Gestión integral para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con enfoque de interculturalidad, participación y riesgos, bajo un acuerdo estratégico de sus actores								
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza								
Planes de Vida									
Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa-Conservación y protección de bosques) (Proyecto- Restauración con fines de conservación y protección en zonas de pendientes y protección de fuentes de agua) (Meta-Restaurar con 30.000 especies maderables y no maderables sobre 1000 ha hasta junio del 2022); Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Conservación y protección de bosques) Proyecto- Restaurar áreas degradadas de la Comuna San Jacinto con el fin de recuperar los Servicios Ecosistémicos prioritarios para asegurar el bienestar de las comunidades) (Meta-Restaurar con 430.500 especies maderables y no maderables 2870ha hasta junio del 2022; Manejo de la las subcuencas hídricas Curaray y Bobonaza para el fortalecimiento del kawsak Sacha y el Sumak Kawsay de PAKKIRU Nacionalidad Shiwiar: (Programa-Educación ambiental y conservación de los recursos naturales)(Proyecto-Reforestación de zonas críticas utilizando especies nativas) GAT-Andwa (Proyecto-Establecimiento de un plan de reforestación de especies botánicas originarias). Nacionalidad Andwa: Creación de un centro de interpretación de flora y fauna neotropical, para el aprovechamiento óptimo de la biodiversidad con miras a la conservación de la naturaleza.									

Nacionalidad Achuar: Reforestación con especies maderables y frutos del bosque.

Nacionalidad Shiwiar: Eficiencia en el manejo del bosque

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración, protección y mitigación de zonas en riesgo para preservar la biodiversidad y contribuir a la calidad de vida de los ciudadanos del cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Conservar, restaurar y proteger el patrimonio natural garantizando los derechos de la naturaleza, pueblos y nacionalidades, potenciando áreas conservadas y generando nuevas formas de protección y conservación dentro del territorio cantonal

Estrategia Cantonal	Meta Cantonal	Indicador Cantonal
Implementar acciones para conservar y proteger los ecosistemas frágiles, restauración ecológica en áreas degradadas e implementación de corredores ecológicos, para reducir los efectos del cambio climático, considerando los territorios y cultura de los pueblos y nacionalidades definiendo corredores de conectividad ecológico	Incrementar de 41,4% al 43,7% la intervención en la cobertura vegetal boscosa del cantón mediante acciones de reforestación, educación, control y seguimiento ambiental para adaptación al cambio climático hasta el año 2030	Porcentaje de intervención en la cobertura vegetal boscosa del cantón

Competencias y/o Funciones Municipal
h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	La Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos, y la Dirección de las Nacionalidades y desarrollo local sustentable, pero se requiere incorporar personal para la ejecución y seguimiento

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GAD provincial de Pastaza GAD Parroquiales:(Triunfo, Veracruz, Fátima, Teniente Hugo Ortiz, otras.) Ministerio del Agua y Ambiente Universidad Estatal Amazónica-PROAmazonía Conservación Internacional Unidades Educativas de Pastaza Ejercito Ecuatoriano Policía Nacional Otras (Empresa privada, Cooperación internacional, etc.)	1.- GAD provincial de Pastaza- Realiza actividades de restauración de áreas degradadas (apertura de vías, servidumbres hídricas, etc., áreas protegidas y productivas) 2.- GAD Parroquiales- Tienen definidas áreas prioritarias para restauración, las cueles fueras levantadas en el marco del Programa Nacional de Reforestación del MAATE. 3.- El MAATE en el marco de PROAmazonía realizará restauración forestal en las Comunas Canelos y San Jacinto. 4.- UEA- Apoyar en actividades de campo durante la plantación con estudiantes 5.- Ejercito ecuatoriano-Apoyar en actividades de campo durante la plantación. 6.- Policía nacional- Apoyar en actividades de campo durante la plantación 7.- Unidad Educativas, Apoyar en las actividades de plantación 8.- Otras- Suministro de plantas, apoyar en actividades de campo durante la plantación, financiamiento para incrementar la meta de reforestación, también se puede conseguir fondos por venta de carbono	1.- GADP provincial y Parroquiales mediante un convenio con el GADM para establecer las áreas prioritarias de restauración 2.- MAATE, UEA, Policia Nacional, FFAA , Unidades Educativas y otros actores mediante acuerdos de apoyo en las actividades de campo durante el proceso de reforestación y mantenimiento

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación los riesgos en las áreas degradadas, prioritarias para restauración, considerando las fuertes pendientes, fallas geológicas, zonas de derrumbes, zonas de servidumbre hídrica, otras. Adicionalmente es importante que se identifiquen los riegos climáticos que consideran las amenazas de temperaturas muy altas y lluvias intensas en sus diferentes escenarios. 2. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto (posibles derrumbes, accidentes, inundaciones, conflictos de tenencia de la tierra) 3. Establecimiento de un protocolo de evaluación de la magnitud del riesgo y desastre temprano y articularlo a las instancias superiores. 4. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE

Cantonal.

Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Coordinar con la Dirección de Obras públicas o Nacionalidades para que esta unidad pueda otorgar un certificado de viabilidad técnica para la implementación del proyecto
2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta

Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1.Establacer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto (Por ejemplo, que hacer en caso de sequía, inundación, deslizamientos de tierra)
2.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto

Transferencia del riesgo:
1. Generación de un fondo de emergencia del GAD
2. Contratación de seguros y pólizas para la infraestructura bajo riesgo potencial
3. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo

Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo (Agenda cantonal de riesgos)
2. Incorporación de los riesgos climáticos, por medio de la evaluación de las amenazas, exposición y vulnerabilidad del proyecto
3. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana.
4. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres.
5. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
1. La restauración de remediación y como tal contribuye a la disminución del riesgo, por lo tanto, se recomienda que se incorpore dentro de cada proyecto, zonas definidas de riesgo. 2.Se deberá considerar las leyes y normas nacionales como Código Orgánico Ambiental, Reglamentos, Decretos, acuerdos ministeriales	1. Articulación con el MAATE y el resto de actores, para el seguimiento de las áreas restauradas, el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicadas para disminución del riesgo y adaptación al cambio climático 2. Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el número de especies producidas para preservación y recuperación de áreas degradadas. Método: la verificación será mediante la revisión de reportes de estado y avance del proyecto, reuniones de seguimiento y evaluación del proyecto por sus responsables. La fórmula de medición es (∑de especies producidas mismos que son desarrollados por el GAD);
Equipo Técnico Responsable	"1.-Mesas interinstitucionales (Representantes de estudiantes, representantes de grupos de mujeres y consejo consultivo) 2.- Consejo de Planificación cantonal
Productos Resultantes	1.- Informes de avance del proyecto 2.- Reportes de campo con firmas de responsabilidad 3,- Actas de reuniones y reportes Informe de análisis de imágenes satelitales y del Sistema MRV 4.- Informe de cumplimiento de metas de proyecto 5.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.- Taller participativo de socialización comunitaria; 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuenta

Estrategias de promoción y difusión del PDOT

1.- Boletines comunicacionales de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal
2.- Página web de la institución
3.-Talleres de socialización a grupos prioritarios
4.- Difusión por redes sociales

<table>
<tr><th colspan="3">FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA</th><th>Proyecto N°</th><th>2</th></tr>
<tr><th colspan="5">DIAGNÓSTICO</th></tr>
<tr><th colspan="3">Problema</th><th colspan="2">Potencialidad</th></tr>
<tr><td colspan="3">Ecosistemas frágiles deforestados y degradados en determinadas zonas del cantón, principalmente en las más cercanas a las vías carrozables y áreas pobladas, producto de actividades antrópicas como: minería, apertura de carreteras, el aprovechamiento indiscriminado de los productos del bosque (maderables y no maderables) sin un control adecuado de la autoridad competente y la expansión de la frontera agrícola dedicada a pastizales y en menor escala a monocultivos, sistemas agroforestales u otras actividades productivas; lo cual, conjuntamente con el aprovechamiento indiscriminado, la comercialización ilegal, el control inadecuado, el desconocimiento de la población y la falta de alternativas de producción que permiten el cambio de actividades a sus usuarios, ha ocasionado la disminución y pérdida de la flora y fauna silvestre. Además, la deforestación produce emisiones de carbono debido al cambio de uso del suelo en las áreas de bosque.</td><td colspan="2">Las áreas degradas recuperan su cobertura vegetal en corto plazo debido a la gran cantidad de precipitaciones.

El GADMP cuenta con un vivero a cargo de la Unidad de Parques y Jardines

El aporte en remociones de carbono a la atmósfera de los bosques del cantón es de 586’852.680,95 tC, tomando en cuenta toda la superficie que ocupan es de 3’749.431,22 ha, los mismos que estaría almacenando en promedio 120,52 tC/ha.</td></tr>
<tr><th colspan="5">PROPUESTA</th></tr>
<tr><td>Programa</td><td colspan="4">Programa de restauración y educación ambiental para el desarrollo sostenible y la adaptación al cambio climático</td></tr>
<tr><th>Nombre del Proyecto</th><th>Objetivo</th><th>Meta</th><th colspan="2">Línea Base</th></tr>
<tr><td>Proyecto de monitoreo, diagnóstico y control ambiental para la resiliencia climática del cantón Pastaza</td><td>Fortalecer la capacidad técnica municipal para enfrentar los efectos del cambio climático mediante procesos de regulación, diagnóstico y control ambiental que permitan mejorar la calidad ambiental del territorio y reducir la vulnerabilidad ecológica del cantón Pastaza.</td><td>Mantener el 100% de los procesos técnicos de control, monitoreo y/o diagnóstico ambiental con enfoque de adaptación climática en sectores priorizados del cantón Pastaza hasta el 2030.</td><td colspan="2">Al año 2025, conforme el marco normativo de la Dirección de Gestión</td></tr>
<tr><th colspan="5">METODO DE CALCULO</th></tr>
<tr><td colspan="5">Numerador: Total de Procesos técnicos ambientales ejecutados.
Denominador: Total de Procesos técnicos ambientales programados.</td></tr>
<tr><th colspan="5">Acciones</th></tr>
<tr><td colspan="5">1. Identificación de áreas prioritarias para restauración (vías, servidumbres hídricas, zonas con amenaza a deslizamientos de tierra y/o movimientos en masa, taludes, actividades productivas)con enfoque en conservación, producción sostenible, prevención de riesgos y amenazas climáticas (lluvias intensas y temperaturas muy altas)
2. Establecimiento de acuerdos y/o convenios con actores importantes para implementar acciones de reforestación: instituciones públicas, privadas, organizaciones de las sociedad civil, líderes comunitarios
3. Definición estrategias y mecanismos de implementación (regeneración pasiva, reforestación considerando la inclusión de especies promisorias para el biocomercio
4. Obtención de plántulas
5. Reforestación y /o restauración con la participación de hombres y mujeres
6. Monitoreo y seguimiento a la restauración forestal y aporte a la disminución de emisiones de carbono
7. Incorporar personal para realizar estas acciones
8. Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los sistemas de información local.
9. Estimación del potencial de captura de carbono en las áreas a restaurar
10. Priorizar a las comunidades que cuentan con sus planes de vida y establecer articulaciones de apoyo para la ejecución de sus proyectos relacionados
11.Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de información local.</td></tr>
<tr><td>Indicador</td><td colspan="4">Porcentaje de procesos técnicos de control, monitoreo y/o diagnóstico ambiental realizados</td></tr>
</table>

|Unidad Responsable	Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos								
Área de Influencia/Localización	Población urbana y rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	1.-Acuerdos y/o convenios para procesos técnicos de control, monitoreo y/o diagnóstico ambiental realizados								
Presupuesto Referencial		**Recursos Internos**		**Recursos Externos**	**Modalidad de Ejecución**				
$18.000,00		$18.000,00		$0,00	Cooperación				
Periodo de ejecución programa/ proyecto en años									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$0,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00
META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles								
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Incrementar el índice de inversión en la Reducción de Riesgos cantonal (IIRRC) de 33,39 en el 2024 a 37,78 al 2029								
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2. Economía y ambiente								
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	3. Incorporar la gestión de riesgos de desastres y la adaptación al cambio climático, como ejes trasversales de la planificación territorial, que promueva la integración de a mujeres rurales y pueblos y nacionalidades en los sistemas locales de alerta temprana, planes de emergencia y comités de gestión del riesgo.								
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 3. Gestión integral para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con enfoque de interculturalidad, participación y riesgos, bajo un acuerdo estratégico de sus actores								
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza								
Planes de Vida									
Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa-Conservación y protección de bosques) (Proyecto- Restauración con fines de conservación y protección en zonas de pendientes y protección de fuentes de agua) (Meta-Restaurar con 30.000 especies maderables y no maderables sobre 1000 ha hasta junio del 2022); Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Conservación y protección de bosques) Proyecto- Restaurar áreas degradadas de la Comuna San Jacinto con el fin de recuperar los Servicios Ecosistémicos prioritarios para asegurar el bienestar de las comunidades) (Meta-Restaurar con 430.500 especies maderables y no maderables 2870ha hasta junio del 2022; Manejo de la las subcuencas hídricas Curaray y Bobonaza para el fortalecimiento del kawsak Sacha y el Sumak Kawsay de PAKKIRU Nacionalidad Shiwiar: (Programa-Educación ambiental y conservación de los recursos naturales)(Proyecto-Reforestación de zonas críticas utilizando especies nativas) GAT-Andwa (Proyecto-Establecimiento de un plan de reforestación de especies botánicas originarias). Nacionalidad Andwa: Creación de un centro de interpretación de flora y fauna neotropical, para el aprovechamiento óptimo de la biodiversidad con miras a la conservación de la naturaleza. Nacionalidad Achuar: Reforestación con especies maderables y frutos del bosque. Nacionalidad Shiwiar: Eficiencia en el manejo del bosque									
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza									

Objetivo de Desarrollo Cantonal	Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración de ecosistemas estratégicos, protección de cuencas hídricas y la gestión integral de riesgos naturales y antrópicos garantizando la resiliencia climática del cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Conservar, restaurar y proteger el patrimonio natural garantizando los derechos de la naturaleza, pueblos y nacionalidades, potenciando áreas conservadas y generando nuevas formas de protección y conservación dentro del territorio cantonal

Estrategia Cantonal	Meta Cantonal	Indicador Cantonal
Implementar acciones para conservar y proteger los ecosistemas frágiles, restauración ecológica en áreas degradadas e implementación de corredores ecológicos, para reducir los efectos del cambio climático, considerando los territorios y cultura de los pueblos y nacionalidades definiendo corredores de conectividad ecológico	Incrementar de 41,4% al 43,7% la intervención en la cobertura vegetal boscosa del cantón mediante acciones de reforestación, educación, control y seguimiento ambiental para adaptación al cambio climático hasta el año 2030	Porcentaje de intervención en la cobertura vegetal boscosa del cantón

Competencias y/o Funciones Municipal
h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fine

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	La Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos, pero se requiere incorporar personal para la ejecución y seguimiento

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Universidad Estatal Amazónica Ministerio de Educación Ministerio del Agua y Ambiente GAD provincial de Pastaza	1.-UEA-Apoyar en la elaboración de planes de capacitación y educación 2.-MINEDUC-Apoyar con espacios para la capacitación de estudiantes 3.-MAATE-Apoyar en la capacitación con temáticas ambientales y en temas de cambio climático en el marco de los proyectos de educación como: Tierras de niñas, niños y jóvenes para el buen vivir (TINI), etc. 4.-GADPP- Tienen un programa de educación ambiental	1.-Acuerdos y/o convenios para procesos técnicos de control, monitoreo y/o diagnóstico ambiental realizados

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación los riesgos en las áreas degradadas, prioritarias para restauración, considerando las fuertes pendientes, fallas geológicas, zonas de derrumbes, zonas de servidumbre hídrica, otras. Adicionalmente es importante que se identifiquen los riegos climáticos que consideran las amenazas de temperaturas muy altas y lluvias intensas en sus diferentes escenarios.
2. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto (posibles derrumbes, accidentes, inundaciones, conflictos de tenencia de la tierra)
3. Establecimiento de un protocolo de evaluación de la magnitud del riesgo y desastre temprano y articularlo a las instancias superiores.
4. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal.

Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Coordinar con la Dirección de Obras públicas o Nacionalidades para que esta unidad pueda otorgar un certificado de viabilidad técnica para la implementación del proyecto
2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta

Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1.Establacer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto (Por ejemplo, que hacer en caso de sequía, inundación, deslizamientos de tierra)
2.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto

Transferencia del riesgo:
1. Generación de un fondo de emergencia del GAD
2. Contratación de seguros y pólizas para la infraestructura bajo riesgo potencial
3. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo

<table>
<tr><td colspan="2">Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo (Agenda cantonal de riesgos)
2. Incorporación de los riesgos climáticos, por medio de la evaluación de las amenazas, exposición y vulnerabilidad del proyecto
3. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana.
4.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres.
5. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto</td></tr>
<tr><td>Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación</td><td>Medidas de control: Indicadores / medios de verificación</td></tr>
<tr><td>1. La restauración de remediación y como tal contribuye a la disminución del riesgo, por lo tanto, se recomienda que se incorpore dentro de cada proyecto, zonas definidas de riesgo.
2. Se deberá considerar las leyes y normas nacionales como Código Orgánico Ambiental, Reglamentos, Decretos, acuerdos ministeriales</td><td>1. Articulación con el MAATE y el resto de actores, para el seguimiento de las áreas restauradas, el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicadas para disminución del riesgo y adaptación al cambio climático
2. Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT</td></tr>
<tr><td>Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación</td><td>Definición del indicador: el número de especies producidas para preservación y recuperación de áreas degradadas.
Método: la verificación será mediante la revisión de reportes de estado y avance del proyecto, reuniones de seguimiento y evaluación del proyecto por sus responsables. La fórmula de medición es (∑de especies producidas mismos que son desarrollados por el GAD)</td></tr>
<tr><td>Equipo Técnico Responsable</td><td>"1.-Mesas interinstitucionales (Representantes de estudiantes, representantes de grupos de mujeres y consejo consultivo)
2.- Consejo de Planificación cantonal</td></tr>
<tr><td>Productos Resultantes</td><td>1.- Informes de avance del proyecto
2.- Reportes de campo con firmas de responsabilidad
3,- Actas de reuniones y reportes
Informe de análisis de imágenes satelitales y del Sistema MRV
4.- Informe de cumplimiento de metas de proyecto
5.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)</td></tr>
<tr><td>Socialización de resultados</td><td>1.- Taller participativo de socialización comunitaria;
2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuent</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estrategias de promoción y difusión del PDOT</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.- Boletines comunicacionales de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal
2.- Página web de la institución
3.-Talleres de socialización a grupos prioritarios
4.- Difusión por redes sociales</td></tr>
</table>

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA	Proyecto N°	3

DIAGNÓSTICO

Problema	Potencialidad
El cambio climático, ocasiona: lluvias intensas, que provocan inundaciones y/o movimientos en masa, dañando viviendas y cultivos de pobladores asentados tradicionalmente y/o informalmente en riberas de los ríos o en áreas vulnerables a deslizamientos; altas temperaturas y veranos prolongados que pueden disminuir los caudales hídricos y aparición de plagas y enfermedades amenazan la producción de cultivos, los cuales no cuentan con seguros en caso de desastres naturales.	La población tiene conocimientos y percepciones sobre el cambio climático lo que permite plantear actividades para incrementar la capacidad adaptativa del GAD y la resiliencia de los ecosistemas naturales.; se evidencian algunos cambios del clima en los últimos años lo cual ha afectado la producción agrícola, así como los tiempos de siembra y de cosecha.

PROPUESTA

Programa	Programa de restauración y educación ambiental para el desarrollo sostenible y la adaptación al cambio climático		
Nombre del Proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea Base**
Educación ambiental para el desarrollo sostenible y cambio climático en el cantón Pastaza	Contar con una población concientizada en temas ambientales, cambio climático, manejo y conservación de los recursos naturales	Incrementar de 24.1% a 30,35% la población socializada en temas de educación ambiental y cambio climático con enfoque interinstitucional, intergeneracional e intercultural hasta el año 2030	En el año 2025 se han socializado a 2500 personas en temas de educación ambiental y cambio climático. De acuerdo al INEC 2022 la población en rango de edad de 5-65 años es 57655 Por lo que se ha socializado a un 6,07% en el año. Desde el inicio del proyecto 2020 se ha socializado a 13000 que corresponde al 22,54%

METODO DE CALCULO

Numerador: Total de personas socializadas
Denominador: Total de población del cantón Pastaza en el rango de edad de 5 a 65 años.

Acciones

1. Plan de capacitación en educación ambiental
2. Talleres en educación ambiental (conservación, manejo, cambio climático y otros)
3. Vinculación de estudiantes de bachillerato en las actividades de pasantías
4. Apoyo a la creación y fortalecimiento de clubes de concienciación ambiental en escuelas, colegios, instituciones y sociedad civil
5. Programas radiales de difusión, concienciación ambiental y cambio climático; con enfoque de género, considerando la participación de grupos de mujeres, jóvenes, pueblos y nacionalidades
6. Entrega de kits didácticos ambientales a estudiantes
7. Coordinación interinstitucional en programas de educación o capacitación ambiental como (MAE-Academia, otros)
8. Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de información local. como parte de los Sistemas de información local.

Indicador	Porcentaje población socializada en temas de educación ambiental y cambio climático
|Unidad Responsable	Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos
Área de Influencia/Localización	Población urbana y rural del cantón Pastaza
Articulación con otros actores	1.-Acuerdos y/o convenios para el apoyo de educación y capacitación ambiental de forma directa o mediante programas radiales de difusión

Presupuesto Refeerencial	**Recursos Internos**	**Recursos Externos**	**Modalidad de Ejecución**
$18.000,00	$18.000,00	$0,00	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/ proyecto en años

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$0,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00

META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	22.54%	24.10%	25.70%	27.20%	28.80%	30.35%

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Incrementar el índice de inversión en la Reducción de Riesgos cantonal (IIRRC) de 33,39 en el 2024 a 37,78 al 2029
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2. Economía y ambiente
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	8. Establecer mecanismos de regulación y control que promuevan prácticas ambientalmente sostenibles para las actividades de exploración y extracción de recursos no renovables, con enfoque de gestión integral de reducción del riesgo de desastres también en los territorios aledaños
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 3. Gestión integral para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con enfoque de interculturalidad, participación y riesgos, bajo un acuerdo estratégico de sus actores
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza

Planes de Vida
Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa: Protección del medio ambiente) (Proyecto-Creación de escuelas ambientales) (Meta-Conformación de una Escuela de Capacitación en Gestión Ambiental de la Comuna Canelos hasta el 2020 y su funcionamiento hasta el 2023.); San Jacinto: (Programa: Protección del medio ambiente) (Proyecto-Creación de escuelas ambientales) (Meta-Conformación de una Escuela de Capacitación en Gestión Ambiental de la Comuna San Jacinto hasta el 2020 y su funcionamiento hasta el 2023.) Comunidad Andwa: Creación del proyecto “Aire limpio, pulmones sanos” a través de la reducción de la emisión de carbono con la implementación de sistemas fotovoltaicos domiciliarios en las cinco comunidades del territorio Andwa. Nacionalidad Achuar: Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración de ecosistemas estratégicos, protección de cuencas hídricas y la gestión integral de riesgos naturales y antrópicos garantizando la resiliencia climática del cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Conservar, restaurar y proteger el patrimonio natural garantizando los derechos de la naturaleza, pueblos y nacionalidades, potenciando áreas conservadas y generando nuevas formas de protección y conservación dentro del territorio cantonal

Estrategia Cantonal	Meta Cantonal	Indicador Cantonal
Implementar acciones para conservar y proteger los ecosistemas frágiles, restauración ecológica en áreas degradadas e implementación de corredores ecológicos, para reducir los efectos del cambio climático, considerando los territorios y cultura de los pueblos y nacionalidades definiendo corredores de conectividad ecológico	Incrementar de 41,4% al 43,7% la intervención en la cobertura vegetal boscosa del cantón mediante acciones de reforestación, educación, control y seguimiento ambiental para adaptación al cambio climático hasta el año 2030	Porcentaje de intervención en la cobertura vegetal boscosa del cantón

Competencias y/o Funciones Municipal
h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fine

MODELO DE GESTIÓN

Estructura organizacional y Funcional requerida	La Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos, pero se requiere incorporar personal para la ejecución y seguimiento

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Universidad Estatal Amazónica Ministerio de Educación Ministerio del Agua y Ambiente GAD provincial de Pastaza	1.-UEA-Apoyar en la elaboración de planes de capacitación y educación 2.-MINEDUC-Apoyar con espacios para la capacitación de estudiantes 3.-MAATE-Apoyar en la capacitación con temáticas ambientales y en temas de cambio climático en el marco de los proyectos de educación como: Tierras de niñas, niños y jóvenes para el buen vivir (TINI), etc. 4.-GADPP- Tienen un programa de educación ambiental	1.-Acuerdos y/o convenios para el apoyo de educación y capacitación ambiental de forma directa o mediante programas radiales de difusión

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación de riesgos: Resistencia de la población a formar parte del proyecto, no participación a eventos, incumplimiento de acuerdos y o compromisos, personal no capacitado, cambios presupuestarios por catástrofes, cambio en las políticas públicas
2. Establecimiento de un mecanismo y protocolo para la medición y análisis de magnitud del riesgo y articularlo a las instancias superiores.
3. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres articulado al GAD y el COE cantonal de ser necesario

Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:

1. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta
2. Coordinar y articular acciones con actores claves para el manejo unificado de mecanismos o protocolos frente a eventuales riesgos
3.Incorporar análisis de riesgo climático en los procesos de capacitación

Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1.Establacer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto (Por ejemplo: elaboración de material de capacitación, metodología de trabajo e intervención, coordinación anticipada)
2.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto y establecer acuerdos de apoyo para reducir las amenazas

Transferencia del riesgo:
1. Generación de un fondo de emergencia del GAD
2. Contratación de seguros y pólizas para la infraestructura bajo riesgo potencial
3. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo

Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo (Agenda cantonal de riesgos)
2. Incorporación de los riesgos producidos por el cambio climático
3. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana.
4.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
1. Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante los procesos de educación, capacitación y difusión establecidas en el proyecto, con los diferentes actores involucrados como colegios, grupos de mujeres, lideres comunitarios, otros; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos 2.Se deberá considerar las leyes y normas nacionales como Código Orgánico Ambiental, Reglamentos, Decretos, acuerdos ministeriales, Riesgos	Vincular al GAD con el resto de actores (SNGR, MAE, grupos de mujeres, otros) para el seguimiento del proyecto para el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicadas para disminución del riesgo y adaptación al cambio climático

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT

Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el número de personas capacitados se determina mediante el registro de asistencia a las charlas impartidas y los resultados de la evaluación de conocimientos adquiridos Método: la verificación será mediante la revisión de reportes de estado y avance del proyecto (registros de asistencia de talleres, evaluación de conocimientos de las participantes planificaciones de tallarles), reuniones de seguimiento y evaluación del proyecto por sus responsables. La fórmula de medición es (∑de personas capacitadas en los diferentes eventos desarrollados por el GAD);
Equipo Técnico Responsable	1.-Mesas interinstitucionales (Representantes de estudiantes, representantes de grupos de mujeres y consejo consultivo)2.- Consejo de Planificación cantonal
Productos Resultantes	1.-Informe de avances del proyecto con: memorias de talleres de capacitación, registro de asistencia, reporte de evaluaciones de los participantes, reportes de programas radiales) 2.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1.- Boletines comunicacionales de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Págína web de la institución 3.-Talleres de socialización a grupos prioritarios 4. Difusión por redes sociales	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA	Proyecto N°	4

DIAGNÓSTICO

Problema	Potencialidad
El cambio climático, ocasiona: lluvias intensas, que provocan inundaciones y/o movimientos en masa, dañando viviendas y cultivos de pobladores asentados tradicionalmente y/o informalmente en riberas de los ríos o en áreas vulnerables a deslizamientos; altas temperaturas y veranos prolongados que pueden disminuir los caudales hídricos y aparición de plagas y enfermedades amenazan la producción de cultivos, los cuales no cuentan con seguros en caso de desastres naturales.	La población tiene conocimientos y percepciones sobre el cambio climático lo que permite plantear actividades para incrementar la capacidad adaptativa del GAD y la resiliencia de los ecosistemas naturales.; se evidencian algunos cambios del clima en los últimos años lo cual ha afectado la producción agrícola, así como los tiempos de siembra y de cosecha.

PROPUESTA

Programa	Manejo integral de fuentes hídricas y zonas de recarga hídrica para la adaptación al cambio climático en el cantón Pastaza		
Nombre del Proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea Base**
Manejo y conservación de fuentes hídricas y zonas de recarga hídrica con enfoque de adaptación al cambio climático en el cantón Pastaza	Proteger y restaurar fuentes hídricas y zonas de recarga hídrica estratégicas del cantón Pastaza mediante intervenciones ecosistémicas y manejo técnico, como medida de adaptación al cambio climático y garantía de sostenibilidad hídrica territorial.	Incrementar del 0,6% al 1% la intervención de los cuerpos hídricos estratégicos y zonas de recarga hídrica del cantón Pastaza con medidas de conservación, restauración y manejo adaptativo hasta el año 2030, como respuesta a los efectos del cambio climático.	Al año 2025, se han intervenido 37,95 Ha de zonas de recarga y fuentes hídricas del total de las 7590 ha existentes (cuerpos hídricos estratégicos los cuales desembocan en la cuenca hídrica del Río Puyo (6090 Ha) y 69 zonas de recarga hídrica priorizadas (1500 ha)). que corresponde al 0,5%

METODO DE CALCULO

Numerador: Total de Hectáreas intervenidas.
Denominador: Total de hectáreas de cuerpos hídricos estratégicos y zonas de recarga hídrica del cantón Pastaza

Acciones

1. Identificación de zonas de importancia hídrica: fuentes de agua y cuencas de drenaje de las captaciones para uso humano, las servidumbres de uso público, las zonas de protección hídrica y las zonas de restricción hídrica (subterráneas y acuíferos)
2. Establecimiento de estrategias para la conservación, protección, restauración y manejo sostenible de las zonas de recarga hídrica (adquisición de tierras, planes de manejo, mecanismos de compensación, declaratoria de zonas de protección, planes de bioemprendimientos en áreas socio bosque)
3. Actualización-modificación de ordenanza para conservación y protección de zonas de recarga hídrica
4. Establecimiento de acuerdos y/o convenios interinstitucionales para el manejo de estas áreas
5. Incorporación de las zonas de importancia hídrica por parte de la estrategia REDD+
5. Apoyo a la conformación de una mancomunidad con cantones vecinos para la gestión y conservación de las zonas de recarga hídrica de interés común
6. Monitoreo y análisis de cantidad y calidad del agua (que cumplan la normativa establecida)
7. Incorporación de las mujeres en la participación de la gestión del agua
8.Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de información local.

Indicador	Porcentaje de intervención de los cuerpos hídricos estrategicos y zonas de recaga hídrica
|Unidad Responsable	Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos
Área de Influencia/Localización	Zonas de Recarga Hídrica ubicadas dentro del cantón (Rio Puyo-La Florida-Fátima, Rio Pambay, Las Viejas, Las Palmas)
Articulación con otros actores	1.-Acuerdo y o convenios para el apoyo en la creación de la Mancomunidad del Agua 2.-Convenios de apoyo en la creación de las áreas de conservación hídrica con establecimientos educativos

			3.- Memorando de entendimiento con ONGs que se enfoquen en el manejo sostenible y conservación de las cuencas hídricas						
Presupuesto Refeerencial			**Recursos Internos**		**Recursos Externos**	**Modalidad de Ejecución**			
$309.645,00			$309.645,00		$0,00	Contratación			
Periodo de ejecución programa/ proyecto en años									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$73,350.00	$44,850.00	$46,350.00	$27,850.00	$29,350.00	$30,850.00	$32,350.00	$33,850.00	$35,350.00	$36,850.00
META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	0.50%	0.60%	0.70%	0.80%	0.90%	1.00%

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2. Economía y ambiente
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas con una gestión integral, que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 3. Gestión integral para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con enfoque de interculturalidad, participación y riesgos, bajo un acuerdo estratégico de sus actores
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza

Planes de Vida

Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa-Conservación y protección de bosques) (Proyecto-Conservación de la biodiversidad y los bosques protectores de la Comuna Canelos) (Meta-Manter en conservación al menos 7000 ha bajo esquemas del protección comunitario hasta junio del 2023)
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Conservación y protección de bosques)(Proyecto-Conservación de la biodiversidad y los bosques protectores de la Comuna San Jacinto) (Meta-Proteger 3000 ha bajo esquemas del protección comunitario hasta junio del 2023) (Meta-Proteger 3000 ha bajo esquemas del protección comunitario hasta junio del 2023)
Nacionalidad Shiwiar: (Programa: Determinación de áreas de reserva que cumplan estándares nacionales e internacionales de biodiversidad)

Nacionalidad Kichwa: Manejo de la las subcuencas hídricas Curaray y Bobonaza para el fortalecimiento del kawsak Sacha y el Sumak Kawsay de PAKKIRU

Nacionalidad Andwa: Creación del proyecto
"Agua limpia" a través de la implementación de baterías sanitarias ecológicas con la finalidad de motivar a la población a la preservación de la calidad del agua y la reducción de vectores.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza

Objetivo de Desarrollo Cantonal	Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración de ecosistemas estratégicos, protección de cuencas hídricas y la gestión integral de riesgos naturales y antrópicos garantizando la resiliencia climática del cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Promover el uso sostenible de las zonas de recarga y fuentes hídricas del cantón, para garantizar la prestación del servicio de agua a la población.

Estrategia Cantonal	**Meta Cantonal**	**Indicador Cantonal**
Desarrollar acciones de conservación, protección y restauración las zonas de recarga hídrica y fuentes hídricas con la participación igualitaria de género	Incrementar del 0,60 % al 1% la intervención en las zonas de recarga y fuentes hídricas mediante acciones de protección y restauración a nivel cantonal hasta el 2030	Porcentaje de intervención en fuentes zonas de recarga y fuentes hídricas con

		acciones de protección y restauración
Competencias y/o Funciones Municipal		
h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y Funcional requerida	La Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos, pero se requiere incorporar personal para la ejecución y seguimiento	
Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GAD Provincial de Pastaza Ministerio del Agua y Ambiente ONGs (GIZ, Naturaleza y cultura Internacional. Conservación Internacional	1.-MAATE- Autoridad ambiental nacional, responsable de la regulación para el manejo y conservación de los recursos hídricos del país; 2.-GADPP- Cuenta un Plan de Desarrollo Ambiental donde considera la conservación de las cuencas hídricas provinciales 3.-ONGs podrán sumar esfuerzos con iniciativas de conservación y manejo de las cuencas hídricas (financiamiento fondos verdes)	1.-Acuerdo y o convenios para el apoyo en la creación de la Mancomunidad del Agua 2.-Convenios de apoyo en la creación de las áreas de conservación hídrica con establecimientos educativos 3.- Memorando de entendimiento con ONGs que se enfoquen en el manejo sostenible y conservación de las cuencas hídricas
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificar los posibles riesgos que se podrían presentar durante la implementación y vigencia del proyecto relacionados con las diferentes amenazas y la vulnerabilidad que estas áreas de conservación municipal tengan: Naturales (deslizamientos de tierra, movimientos en maza, fallas geológicas, inundaciones, lluvias intensa, temperaturas muy altas otras efecto del cambio climático), antrópicas (deforestación, contaminación y degradación del suelo, contaminación del agua, crecimiento demográfico, conflictos de tenencia de tierra, decisiones políticas) 2. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto (posibles derrumbes, accidentes, inundaciones, conflictos de tenencia de la tierra) Análisis de Riesgo Climático 3. Establecimiento de un protocolo de evaluación de la magnitud del riesgo y desastre temprano y articularlo a las instancias superiores. 4. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal. **Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:** 1. Coordinar con la Dirección de Obras públicas o Nacionalidades para que esta unidad pueda otorgar un certificado de viabilidad técnica para la implementación del proyecto 2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta (personal municipal, propietarios de predios) **Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:** 1.Establacer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto (Por ejemplo, que hacer en caso de sequía, inundación, deslizamientos de tierra) 2.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto y establecer acuerdos de apoyo para reducir las amenazas (MAE-GAD provincial) **Transferencia del riesgo:** 1. Generación de un fondo de emergencia del GAD 2. Incorporación de los riesgos producidos por el cambio climático 3. Contratación de seguros y pólizas para la infraestructura bajo riesgo potencial 4. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo 5. Coordinación con la Autoridad Nacional Ambiental para la asignación de recursos de ser el caso (área ingresada al SNAP) **Aumentar la preparación para casos de desastre:** 1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo (Agenda cantonal de riesgos) 2. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana. 3.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres. 4. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto	
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**	
1. En la generación de ordenanzas para áreas de conservación municipales, se deber integrar en su contenido restricciones de uso y recomendación de manejo frente a riesgos 2.Se deberá considerar las leyes y normas nacionales como	Vincular al GAD con el resto de actores (SNGR, MAE, GADP, otros) para el seguimiento de las áreas de conservación municipal, el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicadas para	

Código Orgánico Ambiental, Reglamentos, Decretos, acuerdos ministeriales, Ley de Agua, otras 3. Plan de acción REDD+	disminución del riesgo y adaptación al cambio climático Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Define el número de hectáreas de las cuencas hídricas mantenidas bajo conservación municipal. Método: la verificación ser hará por: reportes de estado y avance del proyecto, reuniones de seguimiento, auditorias de cumplimiento. La fórmula medición es (∑ha bajo conservación municipal)
Equipo Técnico Responsable	1.-Mesas interinstitucionales con la participación del GADP y ONGs dedicadas a la conservación, Dirección del MAE
Productos Resultantes	1.-Informes de avance del proyectoReportes de campo con firmas de responsabilidad 2.-Actas de reuniones y reportes Informe de cumplimiento de metas de proyecto3.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1 .-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.- Boletines comunicacionales de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Págína web de la institución 3.-Talleres de socialización a grupos prioritarios 4.- Difusión por redes sociales

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									Proyecto N°	5
DIAGNÓSTICO										
Problema						**Potencialidad**				
Debilidad en la estructura orgánica funcional limita el poder de reaccionar e intervención de unidades operativas ante situaciones de emergencia						Servicios ecosistémicos que pueden ser gestionados a nivel cantonal, y Posibilidad de gestionar adecuadamente los servicios ecosistémicos que brindan las áreas de recarga hídrica, los bosques protectores identificados, los parques nacionales reconocidos dentro del sistema Nacional de Áreas Protegidas y la posibilidad de incrementar espacios de conservación individual y colectiva.				
PROPUESTA										
Programa	Gestión de análisis, reducción, preparación y respuesta al riesgo en el cantón									
Nombre del Proyecto	**Objetivo**					**Meta**			**Línea Base**	
Gestión y respuesta para la reducción de riesgos por desastres por efectos de cambio climático.	Fortalecer la gestión integral de riesgos en el cantón Pastaza mediante la respuesta y recuperación ante amenazas naturales y antrópicas, garantizando la protección de la población e infraestructura expuesta y vulnerable.					Atender al 100% de las personas afectadas o damnificadas por eventos peligrosos, priorizando población vulnerable, mediante la entrega de asistencia humanitaria, garantizando cobertura oportuna, equitativa y conforme a protocolos humanitarios establecidos, anualmente hasta el año 2030			En el año 2025 se han registrado 1572 personas afectadas/damnificadas por eventos peligrosos en el cantón Pastaza, de las cuales todas fueron asistidas en su totalidad.	
MÉTODO DE CALCULO										
Numerador: Total de Personas afectadas o damnificadas atendidas. **Denominador:** Total de personas afectadas o damnificadas por eventos peligrosos en el cantón Pastaza										
Acciones										
1. Identificar y elaborar el Mapa de Riesgos Institucional; 2. Establecer un plan de contingencia y prevención de riesgos; 3. Contar con un plan de adquisición y mantenimiento de equipamiento de seguridad laboral; 4. Dotar de EPP's a los trabajadores y empleados de la institución que se encuentren en áreas de mayor riesgo laboral; 5. Mantener registros y reportes periódicos de los indicadores de seguridad laboral; 6. Establecer un plan de socialización y plan de capacitación de medidas de seguridad laboral										
Indicador	Porcentaje de atención de personas afectadas o damnificadas por eventos peligrosos									
|Unidad Responsable	Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos									
Área de Influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza									
Articulación con otros actores	1. Convenio de cooperación interinstitucional de fortalecimiento institucional; 2. Conformación del COE Cantonal para atención de emergencias; 3.- Conformación de mesas técnicas de trabajo									
Presupuesto Refeerencial			**Recursos Internos**		**Recursos Externos**	**Modalidad de Ejecución**				
$1.090.635,00			$820.000,00		$0,00	Contratación				
Periodo de ejecución programa/ proyecto en años										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
$568.635,00	$58.000,00	$58.000,00	$58.000,00	$58.000,00	$58.000,00	$58.000,00	$58.000,00	$58.000,00	$58.000,00	
META DE PROYECTO ANUALIZADA										
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
-	-	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	100%	

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Incrementar el índice de inversión en la Reducción de Riesgos cantonal (IIRRC) de 33,39 en el 2024 a 37,78 al 2029
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2. Economía y ambiente
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	3. Incorporar la gestión de riesgos de desastres y la adaptación al cambio climático, como ejes trasversales de la planificación territorial, que promueva la integración de a mujeres rurales y pueblos y nacionalidades en los sistemas locales de alerta temprana, planes de emergencia y comités de gestión del riesgo
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 3. Gestión integral para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con enfoque de interculturalidad, participación y riesgos, bajo un acuerdo estratégico de sus actores
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza

Planes de Vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración de ecosistemas estratégicos, protección de cuencas hídricas y la gestión integral de riesgos naturales y antrópicos garantizando la resiliencia climática del cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Impulsar la prevención, adaptación y mitigación de los riesgos naturales y efectos de cambio climático a nivel cantonal

Estrategia Cantonal	**Meta Cantonal**	**Indicador Cantonal**
Determinar las zonas de riesgo naturales y antrópicas para la implementación de planes y proyectos que disminuyan el impacto en la población, infraestructura y recursos naturales	Incrementar del 50,33% al 62,75% la atención de riesgos en el territorio cantonal hasta el año 2030	Porcentaje atención de riesgos en el territorio cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	1.- La Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos se encargará del proyecto, y definirá las zonas de riesgo; 2.- La Dirección de Planificación regulará las zonas de riesgo propenso a desastres naturales; 3.- La Dirección Administrativa coordinará la socialización de la política pública de prevención de riesgo a nivel cantonal

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos - Ministerio de Salud - Cuerpo de Bomberos de Pastaza	1.- El GADM Pastaza garantizara el buen vivir para su población mediante la promoción de políticas públicas de prevención de riesgos; 2.- Ministerio de Salud Publica de conformidad a sus competencias prestará los servicios de salud a la población cantonal; 3.- La Secretaria Nacional de Gestión de Riesgo articulará con los actores del territorio la implementación de políticas de prevención de riesgo que incremente las capacidades para su gestión. 4.- Cuerpo de Bomberos Conforme sus competencias,	1. Convenio de cooperación interinstitucional de fortalecimiento institucional; 2. Conformación del COE Cantonal para atención de emergencias; 3.- Conformación de mesas técnicas de trabajo

	garantizará una atención integra a los eventos de emergencias en el cantón	

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificar los posibles riesgos que se podrían presentar durante la implementación y vigencia del proyecto relacionados con las diferentes amenazas y la vulnerabilidad que estas áreas de conservación municipal tengan: Naturales (deslizamientos de tierra, movimientos en maza, fallas geológicas, inundaciones, lluvias intensa, temperaturas muy altas otras efecto del cambio climático), antrópicas (deforestación, contaminación y degradación del suelo, contaminación del agua, crecimiento demográfico, conflictos de tenencia de tierra, decisiones políticas)
2. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto (posibles derrumbes, accidentes, inundaciones, conflictos de tenencia de la tierra)
Análisis de Riesgo Climático
3. Establecimiento de un protocolo de evaluación de la magnitud del riesgo y desastre temprano y articularlo a las instancias superiores.
4. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Coordinar con la Dirección de Obras públicas o Nacionalidades para que esta unidad pueda otorgar un certificado de viabilidad técnica para la implementación del proyecto
2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta (personal municipal, propietarios de predios)
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1.Establacer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto (Por ejemplo, que hacer en caso de sequía, inundación, deslizamientos de tierra)
2.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto y establecer acuerdos de apoyo para reducir las amenazas (MAE-GAD provincial)
Transferencia del riesgo:
1. Generación de un fondo de emergencia del GAD
2. Incorporación de los riesgos producidos por el cambio climático
3. Contratación de seguros y pólizas para la infraestructura bajo riesgo potencial
4. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo
5. Coordinación con la Autoridad Nacional Ambiental para la asignación de recursos de ser el caso (área ingresada al SNAP)
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo (Agenda cantonal de riesgos)
2. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana.
3.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres.
4. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
1. En la generación de ordenanzas para áreas de conservación municipales, se deber integrar en su contenido restricciones de uso y recomendación de manejo frente a riesgos 2.Se deberá considerar las leyes y normas nacionales como Código Orgánico Ambiental, Reglamentos, Decretos, acuerdos ministeriales, Ley de Agua, otras 3. Plan de acción REDD+	Vincular al GAD con el resto de actores (SNGR, MAE, GADP, otros) para el seguimiento de las áreas de conservación municipal, el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución del riesgo y adaptación al cambio climático Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT

Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el indicador de porcentaje de población en situación de vulnerabilidad será medido en base a las atención que realice la institución (Entrega de Kit Humanitarios - Atenciones Medicas) Método: la verificación ser hará por actas de registro de entrega de kit de ayuda humanitaria y/o atenciones recibidas
Equipo Técnico Responsable	1.- Una mesa institucional con unidades operativas e instituciones adscritas.
Productos Resultantes	1.- Reporte de cumplimiento de acta de COE Cantonal; 2.- Informe de unidades averiadas 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas.

Estrategias de promoción y difusión del PDOT

Difusión en medios oficiales de la institución bajo una modalidad de política de datos abiertos

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA	Proyecto N°	6

DIAGNÓSTICO

Problema	Potencialidad
Debilidad en la estructura orgánica funcional limita el poder de reaccionar e intervención de unidades operativas ante situaciones de emergencia	Servicios ecosistémicos que pueden ser gestionados a nivel cantonal, y Posibilidad de gestionar adecuadamente los servicios ecosistémicos que brindan las áreas de recarga hídrica, los bosques protectores identificados, los parques nacionales reconocidos dentro del sistema Nacional de Áreas Protegidas y la posibilidad de incrementar espacios de conservación individual y colectiva.

PROPUESTA

Programa	Gestión de análisis, reducción, preparación y respuesta al riesgo en el cantón		
Nombre del Proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea Base**
Prevención, mitigación, resiliencia para la reducción de riesgos de desastres	Fortalecer la gestión integral de riesgos en el cantón Pastaza mediante la implementación de medidas de prevención, mitigación y resiliencia para la reducción de riesgos de desastres considerando la adaptación al cambio climático	Incrementar del 0,69% al 1,49% la cobertura territorial de análisis y cartografía de amenazas y riesgos en el cantón Pastaza, integrando información predial y comunitaria en zonas carrozables y no carrozables, con énfasis en amenazas hidrometeorológicas e impactos asociados al cambio climático, a fin de fortalecer la planificación territorial, la toma de decisiones y la resiliencia de la población.	Hasta el año 2025 se tiene actualizado la cobertura de riesgos a 0,49% (773,31 ha de acceso carrozable, y comunidades o centros poblados 410 ha (41 comunidades de aprox. 10 ha) respecto al total del territorio 240585 ha (Acceso carrozable 239575 ha, y comunidades o centros poblados 1010 ha (101 comunidades de aprox. de 10 ha). Se busca incrementar anualmente el 1% la cobertura de evaluación.

METODO DE CALCULO

Numerador: Hectáreas con análisis y cartografía de amenazas y riesgos actualizadas.
Denominador: Total del territorio del cantón Pastaza.

Acciones

1. Identificar y elaborar el Mapa de Riesgos Institucional;
2. Establecer un plan de contingencia y prevención de riesgos;
3. Contar con un plan de adquisición y mantenimiento de equipamiento de seguridad laboral;
4. Dotar de EPP's a los trabajadores y empleados de la institución que se encuentren en áreas de mayor riesgo laboral;
5. Mantener registros y reportes periódicos de los indicadores de seguridad laboral;
6. Establecer un plan de socialización y plan de capacitación de medidas de seguridad laboral

Indicador	Porcentaje de cobertura territorial de análisis y cartografía de amenazas y riesgos
|Unidad Responsable	Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos
Área de Influencia/Localización	Población Urbana y Rural del cantón Pastaza
Articulación con otros actores	1. Convenio de cooperación interinstitucional de fortalecimiento institucional; 2. Conformación del COE Cantonal para atención de emergencias; 3.- Conformación de mesas técnicas de trabajo

Presupuesto Refeerencial	**Recursos Internos**	**Recursos Externos**	**Modalidad de Ejecución**
$15.800,00	$15.800,00	$0,00	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/ proyecto en años

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$15.800,00	$1.580,00	$1.580,00	$1.580,00	$1.580,00	$1.580,00	$1.580,00	$1.580,00	$1.580,00	$1.580,00

META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	0.49%	0.69%	0.89%	1.09%	1.29%	1.49%

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Incrementar el índice de inversión en la Reducción de Riesgos cantonal (IIRRC) de 33,39 en el 2024 a 37,78 al 2029
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2. Economía y ambiente
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	3. Incorporar la gestión de riesgos de desastres y la adaptación al cambio climático, como ejes trasversales de la planificación territorial, que promueva la integración de a mujeres rurales y pueblos y nacionalidades en los sistemas locales de alerta temprana, planes de emergencia y comités de gestión del riesgo
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 3. Gestión integral para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con enfoque de interculturalidad, participación y riesgos, bajo un acuerdo estratégico de sus actores
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza

Planes de Vida

Este proyecto no guarda relación con los planes de vidaComuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa-Conservación y protección de bosques) (Proyecto-Conservación de la biodiversidad y los bosques protectores de la Comuna Canelos) (Meta-Manter en conservación al menos 7000 ha bajo esquemas del protección comunitario hasta junio del 2023)
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Conservación y protección de bosques)(Proyecto-Conservación de la biodiversidad y los bosques protectores de la Comuna San Jacinto) (Meta-Proteger 3000 ha bajo esquemas del protección comunitario hasta junio del 2023) (Meta-Proteger 3000 ha bajo esquemas del protección comunitario hasta junio del 2023)
Nacionalidad Shiwiar: (Programa: Determinación de áreas de reserva que cumplan estándares nacionales e internacionales de biodiversidad)

Nacionalidad Kichwa: Manejo de la las subcuencas hídricas Curaray y Bobonaza para el fortalecimiento del kawsak Sacha y el Sumak Kawsay de PAKKIRU

Nacionalidad Andwa: Creación del proyecto
“Agua limpia” a través de la implementación de baterías sanitarias ecológicas con la finalidad de motivar a la población a la preservación de la calidad del agua y la reducción de vectores.

Nacionalidad Achuar: Implementación de sistemas alternativos de tratamiento de agua.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza

Objetivo de Desarrollo Cantonal	Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración de ecosistemas estratégicos, protección de cuencas hídricas y la gestión integral de riesgos naturales y antrópicos garantizando la resiliencia climática del cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Impulsar la prevención, adaptación y mitigación de los riesgos naturales y efectos de cambio climático a nivel cantona

Estrategia Cantonal	Meta Cantonal	Indicador Cantonal
Determinar las zonas de riesgo naturales y antrópicas para la implementación de planes y proyectos que disminuyan el impacto en la población, infraestructura y recursos naturales	Incrementar del 50,33% al 62,75% la atención de riesgos en el territorio cantonal hasta el año 2030	Porcentaje atención de riesgos en el territorio cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal

h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines

MODELO DE GESTIÓN

Estructura organizacional y Funcional requerida	1.- La Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos se encargará del proyecto, y definirá las zonas de riesgo; 2.- La Dirección de Planificación regulará las zonas de riesgo propenso a desastres naturales; 3.- La Dirección Administrativa coordinará la socialización de la política pública de prevención de riesgo a nivel cantona

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Municipio de Pastaza Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos Ministerio de Salud Cuerpo de Bomberos de Pastaza	1.- El GADM Pastaza garantizara el buen vivir para su población mediante la promoción de políticas públicas de prevención de riesgos; 2.- Ministerio de Salud Publica de conformidad a sus competencias prestará los servicios de salud a la población cantonal; 3.- La Secretaria Nacional de Gestión de Riesgo articulará con los actores del territorio la implementación de políticas de prevención de riesgo que incremente las capacidades para su gestión. 4.- Cuerpo de Bomberos Conforme sus competencias, garantizará una atención integra a los eventos de emergencias en el cantón	1. Convenio de cooperación interinstitucional de fortalecimiento institucional; 2. Conformación del COE Cantonal para atención de emergencias; 3.- Conformación de mesas técnicas de trabajo

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento de Riesgo:
1. Generar cabildos populares para socializar e incrementar en la población el conocimiento de riesgos, el fortalecimiento de la gobernanza de riesgos de desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres.

Aumentar la preparación para casos de desastres:
1.- Generar mesas técnicas especialidades con el objeto de articular el plan de acción de la agenda de riesgos cantonal.
2.- Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
Implementar dentro del modelo de gestión los programas y proyectos destinados al manejo y gestión de riesgos de desastres considerando el principio de transversalidad entre actores del territorio.

Transferir el riesgo:
1.- Gestionar recursos con instituciones del estado para el financiamiento de la agenda de riesgos cantonal

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
1. En la generación de ordenanzas para áreas de conservación municipales, se deber integrar en su contenido restricciones de uso y recomendación de manejo frente a riesgos 2.Se deberá considerar las leyes y normas nacionales como Código Orgánico Ambiental, Reglamentos, Decretos, acuerdos ministeriales, Ley de Agua, otras 3. Plan de acción REDD+	Vincular al GAD con el resto de actores (SNGR, MAE, GADP, otros) para el seguimiento de las áreas de conservación municipal, el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicadas para disminución del riesgo y adaptación al cambio climático Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Porcentaje de cobertura territorial de análisis y cartografía de amenazas y riesgos Método: la verificación ser hará mediante la elaboración de la cartografía de amenazas y riesgos del cantón
Equipo Técnico Responsable	1.-Mesas interinstitucionales para la validación de la herramienta elaborada de amenazas y riesgos del cantón
Productos Resultantes	1.- Informe de unidades averiadas 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas.

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
Difusión en medios oficiales de la institución bajo una modalidad de política de datos abiertos

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA	Proyecto N°	7

DIAGNÓSTICO

Problema	Potencialidad
No se determina el número de beneficiados, localización, nacionalidades, atendidas por el GAD Municipal, ni un mapa de actoras mujeres del sector urbano y rural que se integren a los eventos y actividades convocadas por el Gobierno Municipal, pocas mujeres demuestran interés de asistir a las reuniones o participar como parte de los consejos consultivos. Existe una baja incidencia de la participación de la mujer en la vida política, administrativa, social, cultural y comunitaria. Si bien hay espacios de participación para la mujer, muchas de las ocasiones sus propuestas no son consideradas en la toma de decisiones	La Municipalidad de Pastaza cuenta con unidades operativas y programas específicos para atender a los grupos de atención prioritaria; estas unidades trabajan en sector urbano, rural y territorios de las nacionalidades en forma inclusiva, mediante la organización de Consejos Consultivos el Consejo de Protección de Derechos de Pastaza. Considerando además que La Constitución del Ecuador, garantiza la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad

PROPUESTA

Programa	Atención de Servicio Social y de protección de derecho		
Nombre del Proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea Base**
Atención integral de la Unidad de Servicios Sociales del Gobierno Municipal del cantón Pastaza	Garantizar el derecho al buen vivir mediante proyectos sociales e igualdad de oportunidades a favor de la población de atención prioritaria	Incrementar del 23,91% al 50% la población beneficiada con los servicios sociales que brinda el gobierno municipal del cantón Pastaza hasta el 2030	Hasta el 2025 se ha beneficiado a 15,194 personas de una población total de 82.754 que es el total de la población del cantón Pastaza que puede acceder a los beneficios de la Unidad social

METODO DE CALCULO

Numerador: Personas beneficiadas con los servicios sociales del Gobierno Municipal.
Denominador: Total de población del cantón Pastaza

Acciones

1. Fortalecimiento de la Unidad de Servicio Social
2. Operar y mantener del dispensario médico municipal
3. Promover actividades para una vida saludable en el área rural y urbana con apoyo del grupo de mujeres
4. Fortalecer el sistema de atención integral a los adultos mayores en la casa hogar Tomás Romero Gross, Comedor Jesús María Antonia VAP
5. Organizar eventos de integración intercultural de grupos prioritarios con participación del grupo de mujeres
6. Proveer alimentación a grupos de atención prioritarios con énfasis a mujeres jefes de hogar
7. Organizar asistencia social con provisión de alimentos a personas en pobreza y extrema pobreza
8. Entregar cofres mortuorios a familias en situación de pobreza o calidad doméstica inesperada
9. Proveer de medicamentos esenciales a favor de grupos de atención prioritarios
10. Brindar servicios de odontología con énfasis en el sector rural
11. Generar reportes administrativos del proyecto para el monitoreo, seguimiento y evaluación.

Indicador	Porcentaje de población beneficiada con los servicios sociales
|Unidad Responsable	Unidad de Servicio Social
Área de Influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza
Articulación con otros actores	1.- Convenios interinstitucionales 2.- Administración Directa

Presupuesto Referencial	**Recursos Internos**	**Recursos Externos**	**Modalidad de Ejecución**
$1,820,000.	$1,820,000.	$0,00	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/ proyecto en años

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$200.000,00	$180.000,00	$180.000,00	$180.000,00	$180.000,00	$180.000,00	$180.000,00	$180.000,00	$180.000,00	$180.000,00

META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	17.39%	23.91%	30.43%	36.95%	43.47%	50.00%

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 3. Salud y bienestar
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1. Hábitat y desarrollo social
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	2. Garantizar el acceso a servicios básicos para promover el bienestar y la calidad de vida de la población
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 3. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza

Planes de Vida
Comunidad Andwa: Creación del proyecto "Vive bien" con la construcción de viviendas para los pobladores de la nacionalidad Andwa con el aprovechamiento de los insumos del medio y de su cosmovisión.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio del cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia a grupos vulnerables garantizando la igualdad de acceso y plena participación en la toma de decisiones de la gestión pública en la prevención, atención, sanción y restitución del derecho a una vida sin violencia en el cantón Pastaza

Estrategia Cantonal	**Meta Cantonal**	**Indicador Cantonal**
Reducir la exclusión y discriminación social en todas sus manifestaciones mediante el fomento de actividades sociales, económicas recreativas, deportivas y culturales de la población con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Incrementar del 61,96% al 75% la atención a la población de grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad mediante los proyectos y/o servicios sociales, de prevención, discriminación violencia intrafamiliar que ofrece al GAD Municipal hasta el año 2030.	Porcentaje de atención de población de grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad

Competencias y/o Funciones Municipal
a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	El proyecto será ejecutado por la Unidad de Servicios Sociales; cuenta con presupuesto y personal técnico

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Municipio de Pastaza - Consejo de Protección de Derechos - Consejos Consultivos - Vicariato Apostólico de Puyo - Organizaciones sociales MIES	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, Consejos Consultivos, cumplir los objetivos conforme la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y organización sociales porque debe velar por el bienestar del grupo; Vicariato Apostólico de Puyo; contraparte del convenio	1.- Convenios interinstitucionales 2.- Administración Directa

<table>
<tr><th colspan="2">Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo</th></tr>
<tr><td colspan="2">Incrementar conocimientos de riesgos o amenazas en relación a:
1. Riesgos : Violencia de los participantes: Insultos, agresiones físicas o verbales, mala educación, intimidación a los prestadores de los servicios.
2. Riesgos: Violencia de la Institución. Incapacidad e impotencia de responder a un participante, demora innecesaria , maltrato, ineficiencia en el servicio, descontrol personal.
Fortalecer la gobernanza de riesgo mediante:
1. Estrategias técnicas: Preparar o actualizar plan de trabajo para el año fiscal; (POA), manual de procedimiento, agenda de capacitación, presupuestos, cronogramas, levantar línea de base; mapeo de actores, estrategias de comunicación ex ante, estrategias de socialización de resultados y acuerdos, registro de cumplimiento de metas, mecanismos de evaluación, estrategias de rendición de cuentas.
2. Estrategias metodológicas: Definir metodologías de atención personalizada, actividades participativas, grupales, exposiciones, dinámicas de grupo, identificación e facilitadores.
3. Estrategias operativas: Plan de movilización, alimentación, materiales e insumos, locales de trabajo; personal de apoyo.
Implementar mecanismos de reducción de riesgos de violencia de participantes e institucional.
1. Reducción violencia de participantes; Identificar perfiles idóneos de servidores municipales para el trabajo social: por grupos etarios, discapacidad, intergeneracional, género, mujeres, interculturalidad; promover campañas permanentes de buen trato; personalizar la atención (llamar por el nombre)
2. Reducción de violencia institucional: Socializar los servicios que oferta; población objetivo, horarios, beneficios adicionales, reducir el tiempo de espera y respuesta, ampliar cobertura, atención oportuna a reclamos, utilización de medios digitales para atención.
Implementar estrategias de transferencias de riesgos
1. Identificar. Evaluar la ocurrencia de amenaza de violencia de los participantes o institucional
2. Proponer. Alternativas para prevenir o mitigar casos de violencia de los participantes o institucional
3. Gestionar. Recursos institucionales para atender emergencias naturales o antrópicas; reformar gastos del programa; reprogramas actividades, solicitar incremento de recursos, para disminuir la violencia institucional relacionado con la incapacidad o impotencia de atención emergente
Aumentar preparación para casos de riesgos
1. Control. Evaluación trimestral de la capacidad técnica, operativa y financiera del programa o proyecto por parte de la Unidad de Riesgos conjuntamente con los responsables del programa o proyecto.
2. Respuesta. Determinar un plan de acción para mejorar la capacidad de respuesta por la parte de la unidad operativa responsable.</td></tr>
<tr><th>Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación</th><th>Medidas de control: Indicadores / medios de verificación</th></tr>
<tr><td>Definir regulaciones para intervenciones:
1. Suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones con grupos de mujeres, consejos consultivos, organizaciones de nacionalidades, juveniles, adultos mayores, CONAGOPARE, hacer énfasis en prevención y mitigación de riesgos de violencia.
2. Elaborar manuales de procedimientos para la atención a participantes, reglamentos de adquisición de bienes y servicios, elaborar o actualizar ordenanzas para funcionamiento de consejos consultivos, sistematizar experiencias</td><td>Control de regulaciones:
1. Realizar seguimiento a los acuerdos, compromisos y normativa generada con el apoyo de los consejos consultivos y la Unidad de Riesgos del Municipio.
2. Adaptación. El personal y el Municipio de Pastaza deben adaptarse a las medidas propuestas en el Plan de Acción.
3. Implementación de nuevas estrategias como ajuste de horarios de trabajo, (el personal del área social debe tener horarios de trabajo y compensaciones diferenciadas) y rendición de cuentas que incluya información programática, presupuesta y análisis de costo beneficio por proyecto ejecutado.</td></tr>
<tr><th colspan="2">Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT</th></tr>
<tr><td>Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación</td><td>Definición del indicador: Mide el número de población participante efectiva en proyectos sociales ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo.
Método: Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100</td></tr>
<tr><td>Equipo Técnico Responsable</td><td>1.- Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto</td></tr>
<tr><td>Productos Resultantes</td><td>1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes.
2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados
3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción.
4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)</td></tr>
<tr><td>Socialización de resultados</td><td>1. -Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD
2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
3. Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos</td></tr>
<tr><th colspan="2">Estrategias de promoción y difusión del PDOT</th></tr>
</table>

1.- Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONAGOPARE. 2.- Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano 3.-Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos 4.-Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP 5.-Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizados, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA	Proyecto N°	8

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Debilidad institucional en la implementación de la legislación vigente y de los mecanismos de coordinación multinivel genera políticas púbicas aisladas de menor impacto y sin una mayor asignación de recursos	Administración enfocada en fortalecer los mecanismos de coordinación para implementación de política de vinculación ciudadana en la administración pública

PROPUESTA			
Programa	Atención de Servicio Social y de protección de derechos		
Nombre del Proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea Base**
Operación de la Junta y Consejo cantonal de protección de derechos	Contribuir con la disminución de la vulneración de derechos mediante la emisión de medidas administrativas de protección de derechos y/o talleres de sensibilización en el cantón Pastaza	Atender el 100% de casos (personas) de vulneración de derechos por año hasta el 2030	Hasta el año 2025 se ha beneficiado a 1.857 personas que recibieron medidas administrativas de protección.

METODO DE CALCULO

Numerador: Casos de vulneración de derechos atendidos (personas)
Denominador: Total de casos de vulneración de derechos registrados

Acciones

1, Formulación, transversalización, seguimiento y evaluación de la política publica municipal de protección de derechos que atiende a los grupos de atención prioritaria del cantón en articulación con las acciones que ejecutan los Consejos Nacionales de la Igualdad.
2. Promoción de Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.
3, Campañas de prevención y erradicación de violencia contra miembros del núcleo familiar, trabajo infantil, acoso escolar, etc.
4, Capacitación en Política Pública de Igualdad a la ciudadanía en general.
5, Participación de los miembros de la Sociedad Civil del CCPD en las la planificación y ejecución de acciones de protección de derechos.
6,-- Coordinación de acciones para la atención a personas en estado de vulnerabilidad que requieren la restitución de sus derechos a través de las respectivas medidas de protección emitidas por la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

Indicador	Porcentaje de casos de vulneración de derechos atendidos
|Unidad Responsable	Junta cantonal de Protección de Derechos
Área de Influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza
Articulación con otros actores	1.- Convenios interinstitucionales 2.- Administración Directa

Presupuesto Referencial	Recursos Internos	Recursos Externos	Modalidad de Ejecución
$320,000.00	$320,000.00	$0,00	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/ proyecto en años									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$50.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00

META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 5. Igualdad de género
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Incrementar el porcentaje de mujeres violentadas con acceso a servicios de protección a través de Medidas Administrativas de Protección Inmediata (MAPIS) de 21,55% en el 2024 a 27,40 % al 2029
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1. Hábitat y desarrollo social
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	4. Garantizar el ejercicio efectivo de derechos de las mujeres que fortalezca la igualdad de género en el territorio nacional, mediante políticas y acciones territoriales diferenciadas orientadas a la protección frente a diferentes tipos de violencia, el acceso equitativo a servicios de salud, educación, participación en la gobernanza y la promoción de la autonomía económica y acceso a sistemas de cuidados.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 3. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza

Planes de Vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio del cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia a grupos vulnerables garantizando la igualdad de acceso y plena participación en la toma de decisiones de la gestión pública en la prevención, atención, sanción y restitución del derecho a una vida sin violencia en el cantón Pastaza

Estrategia Cantonal	**Meta Cantonal**	**Indicador Cantonal**
Reducir la exclusión y discriminación social en todas sus manifestaciones mediante el fomento de actividades sociales, económicas recreativas, deportivas y culturales de la población con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Incrementar del 61,96% al 75% la atención a la población de grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad mediante los proyectos y/o servicios sociales, de prevención, discriminación violencia intrafamiliar que ofrece al GAD Municipal hasta el año 2030.	Porcentaje de atención de población de grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad

Competencias y/o Funciones Municipal
a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	El Consejo Cantonal de Protección de Derechos estará a cargo del proyecto. Cuenta con personal a fin al área para la ejecución del proyecto

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza - CONADIS - CPCCS - CNII- Defensoría del Pueblo de Ecuador - Grupos de Atención Prioritaria	1.- GAD Cantonal generará los espacios para la inserción de la participación ciudadana en la política pública; 2.- CPCCS y Defensoría del Pueblo generarán campañas de pertinencia y capacitación de actores del territorio; 3.- Grupos de Atención Prioritaria interesados en ser participes de la gestión institucional.	1.- Convenios interinstitucionales 2.- Administración Directa

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

<table>
<tr><td colspan="3">I Incrementar el conocimiento de Riesgo:

1.- Generar capacidades en los grupos de atención prioritaria en temas concernientes al conocimiento de riesgos, el fortalecimiento de la gobernanza de riesgos de desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres.
2.- Aumentar la preparación para casos de desastres:
Institucionalizar consejos consultivos de la niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad que permitan vincular a este segmento de la población en las acciones para control de riesgo residual y preparación ante desastres.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación</td><td>Medidas de control: Indicadores / medios de verificación</td></tr>
<tr><td colspan="2">Regulación: Ley Orgánica de Participación Ciudadana, COOTAD, Ordenanza del Consejo Cantonal de Protección de Derechos</td><td>Control: Actas de conformación de consejos consultivos y resoluciones de su participación en la gestión</td></tr>
<tr><td colspan="3">Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT</td></tr>
<tr><td>Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación</td><td colspan="2">Definición del indicador: El fortalecimiento de concejos cantonal de protección de derechos se medirá en base al porcentaje de casos de vulneración atendidos en los espacios, programas y proyectos que se generen para su vinculación en el territorio y en la planificación local.
Método: La verificación se realizará mediante actas registro de su participación en los espacios de planificación local.</td></tr>
<tr><td>Equipo Técnico Responsable</td><td colspan="2">1.- Veeduría ciudadana a los procesos de consejos consultivos</td></tr>
<tr><td>Productos Resultantes</td><td colspan="2">1.- Reportes de campo con firmas de involucrados;
2.- Memorias de talleres con firmas de participantes;
3.- Actas de constitución de consejos consultivos;
4.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)</td></tr>
<tr><td>Socialización de resultados</td><td colspan="2">1.- Taller participativo de socialización comunitaria;
2.- Inclusión de resultados en el informe de rendición de cuentas.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Estrategias de promoción y difusión del PDOT</td></tr>
<tr><td colspan="3">1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto
2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
3.-Suscripción de actas de convenios o cierre anual de los proyectos.</td></tr>
</table>

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA	Proyecto N°	9

DIAGNÓSTICO

Problema	Potencialidad
Áreas municipales o comunitarias en abandono, sin un plan de intervención provocando escases de espacios de recreación de calidad provocando que se vuelvan espacios en estado de abandono, en la zona rural se cuenta con áreas recreativas pero de mala calidad mismas que no se encuentran catastradas, en las zonas Ecológicas no se han implementado planes para su uso o aprovechamiento público, y dentro del área urbana se observa la falta de atención en el ornato de la ciudad, descuido en el cumplimiento de la ordenanza por lo que se construye sin un orden y se ubican equipamientos fuera de las zonas permitidas	En el Cantón Pastaza existen Espacios verdes distribuidos por todo el sector urbano, mismos que pueden ser utilizados para nuevos equipamientos. Dentro del área urbana cuenta con 8 complejos deportivos, dotados cada uno de cancha de futbol de césped sintético, cancha de básquet, vóley, juegos infantiles, baterías sanitarias y área comunal (generalmente utilizados como tiendas y restaurantes); también cuenta con 7 espacios cubiertos de uso múltiples: cancha deportiva, escenario recreativos o área de eventos; 14 estadios; 2 cachas de indor–fútbol y 1 pista de Bici Cross.

PROPUESTA

Programa	Fomento a la actividad Deportiva y Recreativa cantona		
Nombre del Proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea Base**
Implementación de prácticas deportivas y recreativas, con enfoque de género, intergeneracional e intercultural y grupos de atención prioritaria del cantón	Integrar a la comunidad mediante la práctica deportiva y recreativa que permita mejorar la calidad de vida de la población del cantón Pastaza	Incrementar del 22,67% al 24,09% la población entre 10 y 60 años que se beneficia de las prácticas deportivas y recreativas que brinda el gobierno municipal del cantón Pastaza hasta el 2030	Hasta el año 2025 se ha incrementado al 22,34% de población (a 9705 participantes de población entre 10 y 60 años. De acuerdo al INEC la población del rango señalado es de 43440). El incremento anual se proyecta a 150 nuevos beneficiarios anuales (0,355%) hasta el 2030.

METODO DE CALCULO

Numerador: Personas entre 10 y 60 años beneficiadas con prácticas deportivas y recreativas municipales.
Denominador: Total de población del cantón Pastaza entre 10 y 60 años.

Acciones

1. Levantar línea de base de clubes barriales participantes
2. Suscribir acuerdos de cooperación interinstitucional con la Liga Barrial del cantón Pastaza
3. Realizar encuentros deportivos Inter barriales con participación de la mujer y enfoque intergeneracional
4. Generar reportes administrativos del proyecto para el monitoreo, seguimiento y evaluación.
5. Realizar actividades de integración deportiva institucional e interinstitucional (locales y nacionales) con participación de la mujer y enfoque intergeneraciona

Indicador	Porcentaje de población entre 10 y 60 años que se beneficia de las prácticas deportivas y recreativas
|Unidad Responsable	Dirección de Cultura y Deportes
Área de Influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza
Articulación con otros actores	1.- Convenios interinstitucionales 2.- Administración Directa

Presupuesto Refeerencial	Recursos Internos	Recursos Externos	Modalidad de Ejecución
$585,000.00	$585,000.00	$0,00	Contratación

Periodo de ejecución programa/ proyecto en años

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$0,00	$65,000.00	$65,000.00	$65,000.00	$65,000.00	$65,000.00	$65,000.00	$65,000.00	$65,000.00	$65,000.00

META DE PROYECTO ANUALIZADA

1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	22.34%	22.67%	23.03%	23.38%	23.74%	24.09%

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 3. Salud y bienestar
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Reducir la mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en adultos (18-69 años) de 180,00 minutos en el año 2024 a 173,75 minutos al 2029
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1. Hábitat y desarrollo social
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	15. Fomentar la creación de espacios culturales, actividades educacionales y actividades artísticas para la prevención de los diferentes tipos de violencianal.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 3. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza

Planes de Vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio del cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia a grupos vulnerables garantizando la igualdad de acceso y plena participación en la toma de decisiones de la gestión pública en la prevención, atención, sanción y restitución del derecho a una vida sin violencia en el cantón Pastaza

Estrategia Cantonal	Meta Cantonal	Indicador Cantonal
Reducir la exclusión y discriminación social en todas sus manifestaciones mediante el fomento de actividades sociales, económicas recreativas, deportivas y culturales de la población con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Incrementar del 22,67% al 24,09% la población entre 10 y 60 años que se beneficia de las prácticas deportivas y recreativas que brinda el gobierno municipal del cantón Pastaza hasta el 2030	Porcentaje de población cantonal que se beneficia de las prácticas deportivas y recreativa

Competencias y/o Funciones Municipal
a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	La Dirección de Educación, Cultura y Deportes se encargará de la ejecución del proyecto, cuenta con presupuesto y personal técnico

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Municipio de Pastaza, Instituciones Publicas, Clubes Deportivos - Ministerio del Deporte - Federación Deportiva de Pastaza	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, instituciones públicas que participan en actividades deportivas	1.- Convenios interinstitucionales 2.- Administración Directa

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
Identificar amenazas con respecto a la organización y práctica del deporte barrial como: 1. Infraestructura deportiva inadecuada. 2. Desorganización de los clubes deportivos Fortalecer la gobernanza del riesgo para lo cual se debe: 1. Evaluar la infraestructura deportiva utilizada por la federación de barrios. 2. Realizar un Plan de fortalecimiento de las Liga Barrial para promover inclusión social en las actividades deportivas. Planificar para la reducción de riesgos para lo cual se debe: 1. Entregar la administración de la infraestructura deportiva a nombre de la liga barrial y por su intermedio a los barrios 2. Fortalecer la capacidad técnica y administrativa de la liga barrial

<table>
<tr><td colspan="3">Transferencia del riesgo:
1. Presupuestar recursos municipales para el fomento del deporte recreativo.
2. Incentivar la practica del deporte a nivel barrial, comunidades, organizaciones sociales por grupos etarios.
3. Capacitar a gestores del deporte barrial.
Aumentar preparación en casos de riesgo para lo cual se debe:
1. Evaluar el cumplimiento de los barrios en la administración, cuidado y buen uso de la infraestructura deportiva.
2. Reparar infraestructura afectadas por desastres naturales.
3. Evaluar los resultados de las actividades deportivas con los directivos del deporte barrial.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación</td><td>Medidas de control: Indicadores / medios de verificación</td></tr>
<tr><td colspan="2">Regulación de la inversión municipal en el deporte barrial mediante:
1. Elaboración o actualización de la ordenanza que regule las inversiones en organización del deporte barrial.
2. Articular y coordinar con otros organismos relacionados con el deporte barrial local y nacional.</td><td>Controlar cumplimiento de regulaciones mediante:
1. Evaluar con los directivos de la Liga Barrial el cumplimiento de la Ordenanza.
2. Evaluar por parte de la Unidad de Deportes; la satisfacción del servicio por al apoyo al deporte recreativo.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT</td></tr>
<tr><td>Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación</td><td colspan="2">Definición del indicador: Mide el porcentaje de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo.
Método: Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100</td></tr>
<tr><td>Equipo Técnico Responsable</td><td colspan="2">1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto</td></tr>
<tr><td>Productos Resultantes</td><td colspan="2">1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes.
2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados
3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción.
4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)</td></tr>
<tr><td>Socialización de resultados</td><td colspan="2">1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD
2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos</td></tr>
<tr><td colspan="3">Estrategias de promoción y difusión del PDOT</td></tr>
<tr><td colspan="3">1.- Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONAGOPARE.
2.- Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano
3.- Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos
4. -Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP
5.- Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizadas, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.</td></tr>
</table>

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA	Proyecto N°	10

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Insuficientes actividades para revitalizar la cultura en los planteles educativos	NNA y adolescentes de las nacionalidades comparten sus estudios con alumnos mestizos, siendo una oportunidad para relacionarse y compartir sus valores culturales.

PROPUESTA			
Programa	Promoción y Rescate de la Identidad y Patrimonio Cultural		
Nombre del Proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea Base**
Promoción y rescate de la identidad cultural del cantón Pastaza	Promover el rescate, reconocimiento, protección y promoción de las costumbres, tradiciones y patrimonio cultural tangible e intangible del cantón Pastaza	Mantener el 100% de participación anual de pueblos y nacionalidades radicados en el cantón Pastaza, en actividades que permitan el rescate, reconocimiento, protección, promoción de las costumbres, tradiciones y patrimonio tangible e intangible del cantón hasta el 2030	Hasta el año 2025 se ha mantenido la participación anual del 100% de pueblos y nacionalidades

METODO DE CALCULO
Numerador: Pueblos y nacionalidades participantes en actividades culturales. **Denominador:** Total de pueblos y nacionalidades radicados en el cantón Pastaza.

Acciones
1. Socializar con las parroquias rurales y urbana las políticas públicas de inversión con cargo al presupuesto de ferias y caravanas culturales 2. Preparar estrategias para organizar festivales de música, danza, poesía, escritura, libro leído, en lengua materna; uso del vestido, pintura en el rostro, rescate de la ritualidad de las nacionalidades del cantón Pastaza 3. Proponer protocolos para la designación de los saberes y tradiciones de la mujer amazónica 4. Proponer programaciones para eventos galantes y animación con uso de la lengua de las nacionalidades 5. Organizar prácticas de deportes ancestrales con fines recreativos 6. Organizar ferias agro productivas para promover el intercambio de semillas, saberes y sabores de las nacionalidades; con participación de la mujer guardiana de la sabiduría ancestral en la producción y recolección de alimentos 7. Promover presentaciones culturales que revitalice la relación hombre-naturaleza y promueva la conservación ambiental, protección de fuentes de agua, y cuidado de la flora y fauna 8. Preparar estrategias para organizar ferias, caravanas culturales, sociales y deportivas en las parroquias del Cantón Pastaza 9. Aprobar una ordenanza que regule la Organización de ferias, caravanas culturales, sociales y deportivas que integre elementos de género, intergeneracional, interculturalidad, discapacidad y movilidad humana 10. Generar reportes administrativos del proyecto para el monitoreo, seguimiento y evaluación.

Indicador	Porcentaje de participación anual de pueblos y nacionalidades radicados en el cantón Pastaza
|Unidad Responsable	Dirección de Cultura y Deportes
Área de Influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza
Articulación con otros actores	1.- Convenios Interinstitucionales2. Administración directa

Presupuesto Referencial	Recursos Internos	Recursos Externos	Modalidad de Ejecución
$675,000.00	$675,000.00	$0,00	Administración directa

Periodo de ejecución programa/ proyecto en años									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$0,00	$75.000,00	$75,000.00	$75,000.00	$75,000.00	$75,000.00	$75,000.00	$75,000.00	$75,000.00	$75,000.00

META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1,42% en el 2024 a 14,75% al 2029
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1. Hábitat y desarrollo social
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	15. Fomentar la creación de espacios culturales, actividades educacionales y actividades artísticas para la prevención de los diferentes tipos de violencia.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 3. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza

Planes de Vida

Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.

Comunidad Andwa: Creación del proyecto
"Orgullosamente Andwa" donde se fomente el idioma natal Katsakaty.

Revitalización cultural a los actores locales en
aspectos como: la música, danza, cantos, artesanía, saberes ancestrales, pintura, vestimenta, cuentos, leyendas, mitos, etc

Nacionalidad Achuar: Elaboración de la guía cultural Achuar.

Protección, salvaguarda y recuperación de los conocimientos y sabiduría Achuar.

Espacios culturales de integración.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Mantener la identidad cultural y los valores patrimoniales propios del territorio del cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Promover el empoderamiento ciudadano en la práctica de conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos culturales y patrimoniales con énfasis en la práctica de los conocimientos ancestrales de pueblos y nacionalidades en el cantón Pastaza

Estrategia Cantonal	Meta Cantonal	Indicador Cantonal
Promover el rescate, reconocimiento, protección y promoción de los saberes ancestrales y del patrimonio cultural	Mantener el 100% de participación anual de pueblos y nacionalidades radicados en el cantón Pastaza, en actividades que permitan el rescate, reconocimiento, protección, promoción de las costumbres, tradiciones y patrimonio tangible e intangible del cantón hasta el 2030	Porcentaje de pueblos y nacionalidades que participan anualmente en actividades que permitan el rescate, reconocimiento, protección y promoción

Competencias y/o Funciones Municipal

h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	La Dirección de Educación, Cultura y Deportes se encargará de la ejecución del proyecto, cuenta con presupuesto y personal técnico

Estrategia de Articulación

Actor Involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión
Municipio de Pastaza, GAD Parroquiales Rurales, Casa de la Cultura Núcleo de Pastaza y Organizaciones Barriales - Organizaciones de Nacionalidades Parroquiales	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales; 2.- Gobiernos parroquiales encargados de velar por el bienestar de la población, organizaciones barriales, responsables del bienestar de sus socios y organización de nacionalidades que requieren revitalizar su cultura. 3.- Organizaciones para fomentar la identidad cultural en territorio con toda la población	1.- Convenios Interinstitucionales 2. Administración directa

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Identificar el conocimiento del riesgo de amenazas contra la complementariedad hombre-naturaleza; y cosmovisión
1. Manejo de agro diversidad agrícola. Identificar riesgos relacionados con la pérdida de la agro diversidad de la chakra, actividades de recolección, conservación de las semillas, actividades de regeneración natural asistida.
2. Salud ancestral. Prevención y curación de enfermedades, labores de parto, bioconocimiento de la medicina natural.
3. Espiritualidad: Pérdida de su relación espiritual con el mundo físico y extra natural; entrega de poderes de padres a hijos, pérdida del simbolismos de la nacionalidad.
4. Territorio. Afectación a la integralidad de su territorio; conflictos de límites con circunvecinos y divergencias internas de fijación de linderos.
5. Uso de la lengua materna. Levantar línea de base de uso de lengua materna por grupos etarios;
6. Gastronomía. Preparación alimentos, combinación de productos, conservación, descripción de normas de compartir alimentos;
7. Manufactura. Elaboración de artesanías, utensilios de cocina, herramientas de caza, pesca.
8. Vestimenta. Describir características y formas de elaboración de la vestimenta de la nacionalidad,
9. Danza. Describir las danzas rituales relacionados con la siembra, cosecha, matrimonios.
10. Música. Rito del vilsiaru (kichwa)(canto y música en el acto del casamiento); descripción de la música instrumental ancestral
11. Instrumentos musicales. Elaboración de instrumentos musicales de las nacionalidades, descripción, usos.
12. Cantos. Utilizado en eventos de sanación, matrimonios, siembra y cosecha.
Fortalecer la gobernanza en la revitalización de la cultura.
1. Articular y coordinar con la Unidad de Riesgos definir el patrimonio tangible e intangible que se encuentra en peligro de extinción y promover acciones prioritarias de revitalización.
2. Capacitar a la población sobre la importancia de la revitalización cultural de las nacionalidades para fortalecer la cohesión social y el desarrollo económico de la provincia
3. Realizar acciones de revitalización de la cultura urbana y afroecuatoriano
4. Preparar una agenda de revitalización de la cultura a corto, mediano y largo plazo
Planificar e invertir en prevención de riesgos de afectación a la cultura que comprenda:
1. Identificar elementos culturales para declaratoria de patrimonio intangible de los grupos étnicos, pueblos o nacionalidades como: música; danza, cantos, instrumentos musicales, bioconocimiento, utensilios del hogar, instrumentos de caza y pesca, trampas para cacería y pesca, gastronomía tradicional.
2. Identificar estrategias para transversalizar los elementos culturales en las actividades del GADM, relacionados con atención a grupos prioritarios, deporte, eventos de capacitación, conformación de consejos consultivos, apoyo al fortalecimiento organizativo de las nacionalidades
Determinar acciones de transferencias del riesgo para:
1. Evaluar la ocurrencia de la amenaza con respecto a la identidad cultural relacionada con la migración, vaciamiento del campo, matrimonios interculturales, drogadicción, alcoholismo, embarazo adolescente, trabajo infantil, mendicidad de miembros de la nacionalidad.
2. Proponer: Acciones de mitigación de las amenazas; mediante la entrega de incentivos por esfuerzos de grupos por revitalizar la identidad cultural; realizar concursos, presentaciones artísticas; formar gestores culturales de las nacionalidades.
3. Gestionar recursos para ejecutar acciones de revitalización de la cultura.
5. Aumentar preparación para casos de amenazas contra la identidad cultural para lo cual se debe:
1. Preparar acciones de control de amenazas. Coordinar con las nacionalidades actividades para erradicar amenazas contra la cultura como: Alcoholismo; drogadicción, embarazo adolescente, violencia contra la mujer, aculturación, pérdida del uso de la lengua.
2. Gestionar recursos para realizar actividades culturales con participación de abuelas, madres e hijas.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Proponer acciones de regulación como: 1. Elaborar o actualizar ordenanzas que apoyen a la revitalización de la identidad cultural; firma de convenios de cooperación interinstitucional con las nacionalidades. Apoyar en la preparación de normas comunitarias para la revitalización cultural. 2. Identificar. Otros actores con quienes se debe establecer regulaciones de acuerdo con sus competencias, como el Ministerio de Cultura, Casa de la Cultura.	Control de las regulaciones para verificar: 1. Cumplimiento de ordenanzas, convenios y normas comunitarias para la revitalización de la cultura. 2. Medidas de adaptación que permita fortalecer la identidad cultural frente amenazas de aculturación mediante la práctica del uso de lengua; uso de la vestimenta en eventos sociales, culturales, deportivos; con otros grupos sociales del cantón de la provincia.

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT

Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Mide el porcentaje de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo. Método: Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100

Equipo Técnico Responsable	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto
Productos Resultantes	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1.- Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONAGOPARE. 2.- Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano 3.- Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos 4.-Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP 5.- Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizados, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA	Proyecto N°	11

DIAGNÓSTICO

Problema	Potencialidad
Baja productividad agrícola, debido principalmente a que los suelos tienen baja fertilidad por sus características fisicoquímicas; que además desencadena a otros problemas, ya que en la búsqueda de mejorar la producción se genera intensificación de la producción o se busca nuevos espacios para producir, ampliando la frontera agrícola y ganadera; o se realiza el uso irracional de agroquímicos, ya sea por la deficiencia de conocimiento de manejo de agroquímicos en el cantón, causando efectos negativos sobre el ambiente y la salud de productores y consumidores. Pérdida de uso de semillas y variedades nativas por la introducción de variedades comerciales; muchas de las especies nativas que se están perdiendo contemplan beneficios nutricionales y de salud para las comunidades indígenas de la Amazonía.	El sistema de producción ancestral (Chakra/Aja), permite la cosecha de una diversa producción agrícola especialmente para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria, además se basa en principios ancestrales y en el manejo sostenible de los recursos de la selva; el manejo de los cultivos lo realizan de forma ecológica, utilizando sus conocimientos ancestrales: rotación de cultivos, control de plagas y enfermedades a través de la aplicación de extractos, bio preparados, aplicación de abonos orgánicos.

PROPUESTA

Programa	Programa de Desarrollo Rural y Soberanía Alimentaria		
Nombre del Proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea Base**
Ferias agroecológicas en el cantón Pastaza como espacios de intercambio de saberes, productos y servicios	Fomentar espacios de comercialización directa entre productor-comprador de productos agroecológicos, rescatando las ferias de intercambio de productos y saberes	Beneficiar a 100 personas anualmente en espacios de comercialización formales en el cantón Pastaza hasta el año 2030;	Hasta el año 2025 se ha beneficiado a 100 personas promedio con espacios de comercialización. Hasta el año 2024 se ha intervenido en 3 espacios de comercialización (Selva Viva, centro de comercialización Tarqui, Pacayaku,)

METODO DE CALCULO

Numerador: Personas beneficiadas con espacios de comercialización formales.
Denominador: Total de Personas programadas a beneficiar anualmente.

Acciones

1. Creación de la Ordenanza que impulsa la implementación de Buenas Prácticas Agropecuarias y el fomento a bioemprendimientos, considerando incentivos para productores y emprendedores del cantón, entre ellos tasas y/o tributos diferenciados, y la facilitación de la comercialización en espacios públicos y estratégicos del cantón, con énfasis en criterios de producción sostenible y libre de deforestación, género e interculturalidad y conservación
2. Definición espacios idóneos para el desarrollo de ferias, con énfasis dentro de tierras indígenas con planes de vida; en estos espacios de comercialización se implementará y se cumplirá con los protocolos de bioseguridad necesarios para los espacios de comercialización, que mitiguen, controlen y realicen el adecuado manejo de la pandemia COVID-19.
3. Coordinación de acciones con el GAD provincial, GADs parroquiales y el Ministerio de Agricultura y Ganadería para la ejecución de ferias.
4. Crear un concepto para la implementación de ferias priorizando los criterios de interculturalidad y género, productos producidos con prácticas de producción sostenible, entre otros
5. Identificación de productores agroecológicos que participarán en las ferias, tratando de ofertar diversidad significativa de productos (transformados y sin transformar), alimentos con identidad biocultural y priorización a los productores que apliquen prácticas de producción sostenible a estos espacios de comercialización. Se hará énfasis en la selección de representantes de los territorios indígenas que cuentan con planes de vida para la participación en las ferias.
6. Organización y fortalecimiento de capacidades de productores con énfasis a organizaciones de mujeres para el desarrollo de las ferias, en temas como: presentación de los productos (ordenados y limpios); establecimiento de horarios y días; productores sensibilizados y capacitados para manejar el mismo mensaje de consumo responsable hacia los consumidores, disminución o eliminación de residuos sólidos inorgánicos, entre otros
7. Implementación de infraestructura semipermanente para las ferias
8.Acciones de seguimiento/control para verificar y garantizar que los productos que se comercializan en las ferias provienen de una producción sostenible/agroecológica; el GADM en coordinación con el MAG y el GADP Pastaza, avalarán a los productores que comercializarán los productos en la feria, luego de la verificación correspondientes
9. Promoción y desarrollo de ferias agroecológicas como espacios de intercambio de saberes, productos y servicios
10. Coordinar con el IEPS la articulación de actores de la economía popular y solidaria vinculados en la compra pública y privada
11. Vinculación con el MAG, en el contexto del proyecto Red de Circuitos Alternativos de Comercialización (CIALCOS), el cual fomenta y fortalece espacios asociativos de comercialización local de las redes de la agricultura campesina, impulsa la construcción de sistemas de certificación locales asociativos que permitan gestionar incentivos de política publica para la agricultura familiar campesina y vincula las redes de comercialización de la agricultura familiar campesina a sistemas de compras públicas de alimentos. De igual forma se articulará con el MAG en el contexto del Sello de Agricultura Familiar Campesina (AFC), para que los productores obtengan esta certificación, garantizando la

incorporación de estos agricultores y asociaciones dentro de estos espacios de comercialización.
12. Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de Información Local.

Indicador	Número de personas beneficiadas con espacios de comercialización formales
|Unidad Responsable	Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local
Área de Influencia/Localización	Zona urbana y rural (CSJP, CANELOS, GAT ANDWA, CTI Kichwa Pastaza)
Articulación con otros actores	1.- Convenios Interinstitucionales 2. Administración directa

Presupuesto Referencial	**Recursos Internos**	**Recursos Externos**	**Modalidad de Ejecución**
$380,000.00	$247,000.00	$133.000,00	Cooperación

Periodo de ejecución programa/ proyecto en años									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$38,000.00	$38,000.00	$38,000.00	$38,000.00	$38,000.00	$38,000.00	$38,000.00	$38,000.00	$38,000.00	$38,000.00

META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	100	100	100	100	10	100

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 12. Producción y consumo responsables
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2. Economía y ambiente
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 4. Impulso a la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades de la Amazonía.
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 4. Fomentar actividades económicas sostenibles para la generación de empleo en la provincia de Pastaza Objetivo Estratégico 5. Recuperar los suelos con capacidad productiva que se encuentran anegados en las zonas intervenidas y transición

Planes de Vida

Comuna San Jacinto de Pindo: Programa de Desarrollo productivo sostenible, Proyecto Fomento de la chakra tradicional con técnicas que permitan desarrollar una actividad integral para obtener productos de calidad y cantidad de acuerdo al mercado local y nacional aprovechando el tiempo y espacio, Meta: Organizar 2 recintos feriales en la CSJ hasta el 2023.

CTI Kichwa de Pastaza, Programa Investigación, Manejo y conservación de especies piscícolas, de flora y fauna del bosque amazónico. Proyecto Implementación de centros de acopio, abastecimiento y comercialización de productos tradicionales ; Proyecto Producción y comercialización de artesanías.

GAT-Andwa: Proyecto: Construcción y equipamiento de centro de acopio poli funcional para almacenamiento, comercialización, exposición y venta de productos locales y externos, Objetivo: incentivar la comercialización e intercambio de productos de primera necesidad locales y externos a nivel intercomunitario y con otras nacionalidades

Comuna Ancestral Kichwa de Canelos: Programa de Desarrollo productivo sostenible, Proyecto Fomento de la chakra tradicional con técnicas que permitan desarrollar una actividad integral para obtener productos de calidad y cantidad de acuerdo al mercado local y nacional aprovechando el tiempo y espacio, Meta: Organizar 2 recintos feriales en la Comuna Canelos hasta el 2023.

Comunidad Kichwa: Fortalecimiento del manejo sostenible de las chakras y cultivos a través de bancos de germoplasma con fines de conservación de la soberanía alimentaria y enfoque de
biomercio.

<table>
<tr><th colspan="4">Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza</th></tr>
<tr><td>Objetivo de Desarrollo Cantonal</td><td colspan="3">Incrementar el desarrollo económico local, mediante el impulso a las actividades comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía social, solidaria e inclusiva del cantón Pastaza</td></tr>
<tr><td>Políticas / Caja de Herramientas</td><td colspan="3">Promover el desarrollo de cadenas productivas y circuitos comerciales articulados a la actividad turística, para mejorar los ingresos económicos de las familias, potenciando sistemas de producción sostenible y libre de deforestación, así como la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad</td></tr>
<tr><th colspan="2">Estrategia Cantonal</th><th>Meta Cantonal</th><th>Indicador Cantonal</th></tr>
<tr><td colspan="2">Garantizar circuitos comerciales que satisfagan las necesidades colectivas de la población y de los visitantes, mediante la implementación y mantenimiento de espacios de comercialización en óptimas condiciones, articulados a la actividad turística del cantón</td><td>Incrementar del 2,54 % al 7,62% la población que se beneficia del desarrollo de actividades económicas y turísticas de la PEA a nivel cantonal hasta el año 2030</td><td>Porcentaje de la población que se beneficia del desarrollo de actividades económicas y turísticas conforme la PEA</td></tr>
<tr><th colspan="4">Competencias y/o Funciones Municipal</th></tr>
<tr><td colspan="4">g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.</td></tr>
<tr><th colspan="4">MODELO DE GESTIÓN</th></tr>
<tr><td>Estructura organizacional y Funcional requerida</td><td colspan="3">La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local, en el que se podrá contar con apouo de varias unidades de requerirlo</td></tr>
<tr><th colspan="4">Estrategia de Articulación</th></tr>
<tr><th>Actor Involucrado</th><th colspan="2">Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?</th><th>Forma de gestión</th></tr>
<tr><td>GADP Pastaza
GAD Parroquiales
MAG
IEPS</td><td colspan="2">1.-GADPP: Como competencia tiene el acordar con los GADs municipales el establecimiento de espacios de comercialización interna a corto plazo y permanentes en zonas rurales, por lo cual se debe articular para la definición e implementación de espacios de comercialización, además en el apoyo para la identificación de productores agroecológicos
GAD Parroquiales: tiene competencia de establecer espacios para comercialización interna de corto plazo, por lo cual se debe articular para la definición e implementación de espacios de comercialización
MAG: Apoyo para la identificación de productores agroecológicos y por su experiencia para la construcción de ordenanza para la implementación de BPA; en el contexto del proyecto Red de Circuitos Alternativos de Comercialización (CIALCOS), y el Sello de Agricultura Familiar Campesina (AFC), para complementar el apoyo a estos espacios de comercialización.
2.-AGROCALIDAD: Apoyo para la construcción de ordenanza para implementación de BPA ya que es la entidad que emite la certificación de BPA y apoyo para identificar los predios que cumplen con BPA y que recibirán el incentivo por parte del GADM Pastaza
IEPS: con la finalidad de garantizar la inclusión socio económica de los grupos de atención prioritaria y/o actores de la economía popular y solidaria, el IEPS articula y posiciona la oferta productiva de los actores de la EPS, se puede articular para el apoyo en el desarrollo de las ferias y para estrategias en territorio que impulsen el intercambio de bienes y servicios y acceso a mercados locales, nacionales (público y privado)</td><td>1.- Convenios Interinstitucionales
2. Administración directa</td></tr>
<tr><th colspan="4">Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo</th></tr>
<tr><td colspan="4">Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:

Identificación de los posibles riesgos que se podrían presentar durante la implementación de este proyecto, para estos proyectos pueden ser : 1)En el desarrollo de la feria riesgos naturales: el clima o algún hecho natural que afecte la integridad de las personas durante el evento, como por ejemplo si es una actividad al aire libre la lluvia, inundaciones, derrumbes, entre otros de los sitios donde se desarrollarán las ferias; 2)riesgos por conmoción social/alteraciones del orden público: violencia entre los asistentes (agresiones físicas o verbales), aglomeración de exagerada de asistentes 3)No tener la acogida por parte de la población para asistir a este tipo ferias agroecológicas por desconocimiento de la importancia del consumo de productos agroecológicos 4)incumplimiento de acuerdos o compromisos por parte de los actores que van a vincularse para este proyecto (productores seleccionados por su producción agroecológica/producción sostenible ofertan productos producidos con agricultura tradicional, perdiendo credibilidad la feria)
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:</td></tr>
</table>

1. Coordinar con la Unidad Técnica de Gestión de Riesgos del GADM Pastaza a la obtención del certificado de viabilidad técnica de los sitios donde se desarrollarán las ferias, previo a la verificación en campo
2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y/o respuesta

Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1.Establacer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto (Por ejemplo, que hacer en caso de sequía, inundación, deslizamientos de tierra en sitios donde se desarrollen las ferias, como actuar frente a eventos de conmoción social, que hacer en caso de incumplimiento de productores)
2. Realizar acuerdos entre el GADM Pastaza y los productores que serán beneficiarios para vender en estos espacios, para el compromiso de la venta de productos de procedencia agroecológica
3.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto
4. Para el caso de ferias que acaparen la presencia de gran volumen de personas solicitar el apoyo de la Policía Nacional para mantener el orden
Transferencia del riesgo:
1. Generación de un fondo de emergencia del GAD
2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo

Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo (Agenda cantonal de riesgos)
2. Incorporación de los riesgos producidos por el cambio climático
3. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana.
4.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres.
5. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante la ejecución del proyecto, con los diferentes actores involucrados como MAG, GADPP, GADPr, MAG, AGROCALIDAD, IEPS ; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos	Vincular al GADM con el resto de actores (MAG, GADPP, GADPr, MAG, AGROCALIDAD, IEPS productores) para el seguimiento del proyecto para el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicadas para disminución de riesgo

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicadores: Productores que implementan BPA participan en ferias semanales; número de productores capacitados para el desarrollo de las ferias, y ordenanza creada Método: la verificación se realizará por medio de revisión de informe de ventas de los productores que participan en las ferias que será llevado por el GADM Pastaza; registro de firmas de asistencia a capacitaciones y la verificación de la ordenanza legalizada y vigente . La fórmula de medición es (∑ de espacios de comercialización formales intervenidos; ∑ de productores capacitados para participar en las ferias semanales y; Número de ordenanza creada)
Equipo Técnico Responsable	1.-Mesas interinstitucionales (participación de representantes de productores, MAG, GADPP, GADPr, MAG, AGROCALIDAD, IEPS)
Productos Resultantes	1.-Informe de la verificación de los reportes de ventas de los productores; Informe de cumplimiento de metas de proyecto; Actas de reuniones y reportes 2.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MAG, GADPP, GADPr, MAG, AGROCALIDAD, IEPS productores) 2. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.-Boletines informativos de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Págína web de la institución 3.- Difusión por redes sociales de los talleres ejecutados

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA	Proyecto N°	12

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Cadenas de producción sin valor agregado y bajo nivel de tecnificación de los procesos, con poca rentabilidad para los productores que no favorece a la asociatividad, apertura a financiamiento y el aprovechamiento eficiente de los recursos de la biodiversidad.	La chacra o aja, que es el sistema productivo ancestral de las comunidades, permite un mayor número de productos en una misma unidad productiva, algunos de ellos con propiedades promisorias para la comercialización. Los saberes ancestrales de la población indígena: el conocimiento de las especies, de los diversos productos y de su uso representa un recurso importante.

PROPUESTA			
Programa	Programa de Desarrollo Rural y Soberanía Alimentaria		
Nombre del Proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea Base**
Fomento a los bioemprendimientos y producción sostenible	Capacitar y formar a productores/as en estrategias de bioeconomía con enfoque de género, intergeneracional e intercultural	Capacitar a 100 personas en gestión de bioemprendimientos, sean o no de la economía popular y solidaria, anualmente a nivel cantonal hasta el año 2030	Al año 2025 se han capacitado un total de 100 personas. Año 2024: 110; Año 2023: 126; Año 2022: 23; Año 2021: 36;

METODO DE CALCULO
Numerador: Personas capacitadas en gestión de bioemprendimientos. **Denominador:** Total de Personas programadas a capacitar anualmente en estrategias de bioeconomía con enfoque de género, intergeneracional e intercultural

Acciones
1. Levantamiento de línea base de bioemprendimientos y emprendedores individuales que tengan iniciativas basadas en bioemprendimientos 2.Sensibilización, educación y capacitación para el reconocimiento de los servicios ambientales que proveen los bosques; entre las capacitaciones se considerará capacitaciones a las mujeres en aprovechamiento sostenible del bosque y el rescate del conocimiento ancestral de la utilización de la medicina natural con enfoque de biocomercio. 2. Articulación con la academia y otras entidades para el desarrollo y ejecución de módulos para la capacitación en temas organizativos, administrativos, legales, buenas prácticas 3. Asistencia técnica y asesoramiento legal a bioemprendimientos 4. Incentivos para bioemprendimientos desde la municipalidad a través de tasas y tributos diferenciados 5.Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de Información Local.

Indicador	Número de personas capacitadas en gestión de bioemprendimientos
|Unidad Responsable	Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local
Área de Influencia/Localización	Zona rural y urbana del Cantón Pastaza
Articulación con otros actores	1.-MATAE: Acuerdos para el apoyo en proceso de capacitación 2.-Academia: Convenio de cooperación para la ejecución de módulos de capacitación para la formación de bioemprendedores 3.-Otros ONGs y Cooperación: Convenio de cooperación para el apoyo en proceso de capacitación 4.- Memorando de entendimiento con el Programa Conservación y Uso Sostenible del Patrimonio Natural . Bioeconomía GIZ

Presupuesto Referencial	Recursos Internos	Recursos Externos	Modalidad de Ejecución
$22,500.00	$22,500.00	$0,00	Cooperación

Periodo de ejecución programa/ proyecto en años									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$0,00	$2.500,00	$2.500,00	$2.500,00	$2.500,00	$2.500,00	$2.500,00	$2.500,00	$2.500,00	$2.500,00

META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	100	100	100	100	100	100

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 12. Producción y consumo responsables
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2. Economía y ambiente
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 4. Impulso a la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades de la Amazonía.
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 4. Fomentar actividades económicas sostenibles para la generación de empleo en la provincia de Pastaza Objetivo Estratégico 5. Recuperar los suelos con capacidad productiva que se encuentran anegados en las zonas intervenidas y transición

Planes de Vida

Comuna San Jacinto de Pindo: Programa Socio cultural, Proyecto : Potenciación de los saberes ancestral, Ejecutar talleres de bisutería con técnicas ancestrales Meta: Capacitar a 5 personas por comunidad en la confección de vestuarios ancestrales hasta el 2021

CTI Kichwa de Pastaza, Programa Economía, Proyecto Capacitación e intercambio de experiencias, instrucción de emprendimiento y plan de negocios

Comuna Ancestral Kichwa de Canelos: Programa Socio cultural, Proyecto : Potenciación de los saberes ancestral, Ejecutar talleres de bisutería con técnicas ancestrales Meta: Capacitar a 5 personas por comunidad en la confección de vestuarios ancestrales hasta el 2021

Nacionalidad Kichwa : Fortalecimiento de la cadena productiva de especies agroforestales de vocación cultural con fines de biocomercio.

Fortalecimiento al emprendimiento comunitario asociativo de la población de la nacionalidad Kichwa de Pastaza, a través de la implementación del centro incubador de negocios bioemprendimientos

Nacionalidad Andwa: Implementación de un plan
de negocios para el desarrollo de bio emprendimientos y bio conocimiento con valor agregado, identidad cultural, manteniendo la cosmovisión Andwa.

Nacionalidad Shieiar: Activación económica de la nacionalidad

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza

Objetivo de Desarrollo Cantonal	Incrementar el desarrollo económico local, mediante el impulso a las actividades comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía social, solidaria e inclusiva del cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Promover el desarrollo de cadenas productivas y circuitos comerciales articulados a la actividad turística, para mejorar los ingresos económicos de las familias, potenciando sistemas de producción sostenible y libre de deforestación, así como la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad

Estrategia Cantonal	Meta Cantonal	Indicador Cantonal
Garantizar circuitos comerciales que satisfagan las necesidades colectivas de la población y de los visitantes, mediante la implementación y mantenimiento de espacios de comercialización en óptimas condiciones, articulados a la actividad turística del cantón	Incrementar del 2,54 % al 7,62% la población que se beneficia del desarrollo de actividades económicas y turísticas de la PEA a nivel cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de la población que se beneficia del desarrollo de actividades económicas y turísticas conforme la PEA

Competencias y/o Funciones Municipal

g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

MODELO DE GESTIÓN

Estructura organizacional y Funcional requerida	La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local

Estrategia de Articulación

Actor Involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión
MATAE Academia ONGs Cooperación	1.-MAATE: autoridad ambiental nacional, que vela por el manejo sostenible de los recursos naturales, se puede articular para el apoyo en las capacitaciones en temas legales para el aprovechamiento de la biodiversidad (requisitos, sanciones, procesos) 2.-Academia: Tiene una Dirección de vinculación con la comunidad, con los cuales se puede articular para la ejecución de módulos de capacitación para formación a bioemprendedores a través de sus carreras de pregrado y postgrado de turismo, agropecuaria, forestal. 3.-Otros. ONGs y Cooperación: podrán sumar esfuerzos para trabajar articuladamente y fortalecer las capacidades a bioemprendedores	1.-MATAE: Acuerdos para el apoyo en proceso de capacitación 2.-Academia: Convenio de cooperación para la ejecución de módulos de capacitación para la formación de bioemprendedores 3.-Otros ONGs y Cooperación: Convenio de cooperación para el apoyo en proceso de capacitación 4.- Memorando de entendimiento con el Programa Conservación y Uso Sostenible del Patrimonio Natural . Bioeconomía GIZ

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación de los posibles riesgos que se podrían presentar durante la implementación de este proyecto, para estos proyectos pueden ser riesgos por conmoción social: 1) Los capacitadores no cumplen con el perfil profesional que se necesita para este tipo de capacitaciones, incurriendo en incapacidad e impotencia de responder a un participante 2)No tener la acogida por parte de la población para asistir a este tipo de talleres o que sus participantes se desinteresen y no cumplan con la totalidad del plan de capacitación 3)incumplimiento de acuerdos o compromisos por parte de los actores involucrados en este proyecto
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Estrategias técnicas: realizar reuniones de coordinación entre los diferentes actores: preparar cronograma de capacitaciones anuales, llevar un registro de cumplimiento del número de capacitaciones planificadas, y llevar un mecanismo de evaluación de las capacitaciones.
2. Estrategias metodológicas: Definir metodología para los talleres, empleando materiales y técnicas con lenguaje adecuado acorde a los participantes. Se escogerán horarios adecuados para participantes y garantizar la participación
3. Estrategias operativas: contar con el presupuesto necesario para la ejecución, contar con el espacio adecuado para la realizar las capacitaciones y los materiales e insumos necesarios.
4. Incorporación de los riesgos de pérdida de la biodiversidad producidos por el cambio climático
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Contar con capacitadores que tengan el perfil técnico para la formación a bioemprendedores; para lo cual previamente se coordinará con la Universidad Estatal Amazónica para contar con sus técnicos como capacitadores.
2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto y establecer acuerdos de apoyo para reducir las amenazas
Transferencia del riesgo:
1. Generación de un fondo de emergencia del GAD
2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Control. Evaluación trimestral de la capacidad técnica proyecto por parte de la Unidad de Riesgos conjuntamente con los responsables del programa o proyecto.
2. Respuesta. Determinar un plan de acción para mejorar la capacidad de respuesta por la parte de la unidad operativa responsable.
3. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
1. Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante los procesos capacitación y socialización establecidas en el proyecto, con los diferentes actores involucrados como UEA, MAE, y ONGs, Cooperación, productores; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos	Vincular al GADM con el resto de actores (UEA, MAE, y ONGs, Cooperación, productores), para el seguimiento del proyecto para el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicadas para disminución de riesgo Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: número de bioemprendedores formados Método: la verificación s realizará con la revisión del registro de firmas de asistencia a capacitaciones. La fórmula de medición es (∑ de bioemprendedores capacitados)
Equipo Técnico Responsable	1.-Veedores externos al GAD (MAE y ONGs) a través de la conformación de mesas institucionales
Productos Resultantes	1.-Actas de reuniones interinstitucionales Informes de talleres ejecutados con firmas de responsabilidad técnica y adjunto registro de firmas de participantes 2.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 3.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MUEA, MAE, y ONGs, productores) 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1.-Boletines informativos de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Págína web de la institución 3.-Difusión por redes sociales de los talleres ejecutados	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA	Proyecto N°	13

DIAGNÓSTICO

Problema	Potencialidad
A pesar de poseer una diversidad biológica y cultural y es el escenario de asentamiento de territorios ancestrales indígenas, existe un desaprovechamiento del potencial turístico como medio de interpretación del patrimonio cultural, comunidades que han incursionado sin mucho éxito, en su gran mayoría debido a varios factores, entre los que se destacan: la falta de capacitación e innovación, desarticulación de los esfuerzos existentes que no ha permitido la gestión integrada y sostenible del turismo comunitario en el territorio, debilidades en cuanto a la disponibilidad de la infraestructura básica.	Cantón pluricultural, pluriétnico y multilingüe, factores ideales para el campo turístico y cultural; goza de una amplia gama de flora y fauna exclusiva de la Amazonía; además su cercanía con los principales centros turísticos de la región andina (Quito, Ambato y Baños)

PROPUESTA

Programa	Programa Desarrollo Turístico		
Nombre del Proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea Base**
Fomento al Desarrollo Rural, Turismo Comunitario y servicios ecosistémicos	Dotar de equipamiento y mantenimiento a emprendimientos de turismo comunitario para mejorar la calidad y seguridad turística	Beneficiar a 150 personas anualmente con mantenimiento a la infraestructura de los emprendimientos turisticos comunitarios del cantón Pastaza hasta el año 2030	Al año 2025 se ha beneficiado a 150 personas, considerando que por cada emprendimiento se beneficia a 50 personas de manera directa y se planifica intervenir en 3 infraestructuras de emprendimientos. Se tiene un inventario de 22 emprendimientos de turismo comunitario.

METODO DE CALCULO

Numerador: Personas beneficiadas con mantenimiento a la infraestructura turística comunitaria.
Denominador: Total de Personas programadas a beneficiar anualmente.

Acciones

1. Priorización de emprendimientos de turismo comunitario a ser beneficiarios, priorizando aquellos que realizan conservación de patrimonio natural y cultural y con énfasis en emprendimientos de territorios indígenas que cuenten con planes de vida
2. Identificación de tipo de apoyo que necesitan (equipamiento, mantenimiento)
3. Implementación del apoyo
4. Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de Información Local.
5. Implementación de políticas de incentivos para reactivación económica del sector turístico

Indicador	Número de personas beneficiadas con mantenimiento a la infraestructura de los emprendimientos turisticos comunitarios
|Unidad Responsable	Dirección de Desarrollo Turístico
Área de Influencia/Localización	Zona rural y urbana del Cantón Pastaza
Articulación con otros actores	1.-Emprendimientos de turismo comunitario: convenio de apoyo

Presupuesto Referencial	Recursos Internos	Recursos Externos	Modalidad de Ejecución
$220,000.00	$220,000.00	$0,00	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/ proyecto en años

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00

META DE PROYECTO ANUALIZADA

1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030

-	-	-	-	150	150	150	150	150	150

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 555.862 en el 2024 a 570.575 al 2029.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2. Economía y ambiente
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 4. Impulso a la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades de la Amazonía.
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 4. Fomentar actividades económicas sostenibles para la generación de empleo en la provincia de Pastaza Objetivo Estratégico 5. Recuperar los suelos con capacidad productiva que se encuentran anegados en las zonas intervenidas y transición

Planes de Vida

Comuna San Jacinto de Pindo: Programa de Desarrollo productivo sostenible, Proyecto: Fortalecimiento de los bioemprendimientos turísticos, Meta: Fortalecimiento de 18 bio emprendimientos turísticos en la CSJ hasta el 2023.

CTI Kichwa de Pastaza, Programa Turismo, Proyecto Turismo Comunitario

GAT-Andwa: Proyecto Construcción y equipamiento de un complejo eco turístico en la jurisdicción del GAT-Andwa, Objetivo: Fomentar el desarrollo de turismo brindando servicios de calidad, difusión de los atractivos turísticos naturales y mejorar la calidad de las comunidades del GAT- Andwa

Comuna Ancestral Kichwa de Canelos: Programa de Desarrollo productivo sostenible, Proyecto: Fortalecimiento de los bioemprendimientos turísticos, Meta: Fortalecimiento de 18 bio emprendimientos turísticos en la Comuna hasta el 2023.

Nacionalidad Kichwa: . Implementación del turismo cultural como modalidad complementaria de desarrollo con identidad, portador de valores y respeto intercultural.

Nacionalidad Andwa: Implementación de una red de comercialización y operación de la actividad turística del territorio Andwa.

Nacionalidad Waorani: Reactivación y fortalecimiento del ecoturismo local.

Nacionalidad Sápara: Fortalecer proyectos turísticos existentes en las comunidades de la NASE.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza

Objetivo de Desarrollo Cantonal	Incrementar el desarrollo económico local, mediante el impulso a las actividades comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía social, solidaria e inclusiva del cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Promover el desarrollo de cadenas productivas y circuitos comerciales articulados a la actividad turística, para mejorar los ingresos económicos de las familias, potenciando sistemas de producción sostenible y libre de deforestación, así como la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad

Estrategia Cantonal	Meta Cantonal	Indicador Cantonal
Garantizar circuitos comerciales que satisfagan las necesidades colectivas de la población y de los visitantes, mediante la implementación y mantenimiento de espacios de comercialización en óptimas condiciones, articulados a la actividad turística del cantón	Incrementar del 2,54 % al 7,62% la población que se beneficia del desarrollo de actividades económicas y turísticas de la PEA a nivel cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de la población que se beneficia del desarrollo de actividades económicas y turísticas conforme la PEA

Competencias y/o Funciones Municipal

g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de

convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Turístico, cuenta con presupuesto y personal técnico

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Emprendimientos de turismo comunitario	1.-Emprendimientos de turismo comunitario: beneficiarios del proyecto para fortalecimiento de sus actividades	1.-Emprendimientos de turismo comunitario: convenio de apoyo

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
Identificación de los posibles riesgos que se podrían presentar durante la implementación de este proyecto:
1. Amenazas naturales. Para el proceso de mantenimiento constructivo puede sucintar que la infraestructura a ser mantenida se encuentra en sitios no adecuados (sitios de derrumbes, hundimientos o subsidencia) o que los equipamientos que se entreguen sean colocados en infraestructuras que tengan este tipo de riesgos.
2. Amenazas antrópicas. Prevenir colapso estructural , puede sucintar que la infraestructura a mantener este en riesgo de colapso
3. Vulnerabilidad: Identificar viviendas que se encuentran alrededor de la infraestructura que se realizará el mantenimiento. Definir el nivel de exposición de la población. Elaborar un mapa de vulnerabilidad del área de influencia de la infraestructura. Identificación de elementos esenciales vulnerables: actividades económicas e infraestructura expuesta a una o varias amenazas; Definir el nivel de vulnerabilidad (dependencia-autonómica, capacidad de rendimiento-acceso, frecuencia de fallas y vulnerabilidad física).
4. Riesgos: Realizar un análisis espacial de los daños del área de influencia de la infraestructura. Realizar una aproximación de las pérdidas humanas y económicas en casos concretarse la amenaza identificada; incluir los posibles escenarios del cambio climático de acuerdo a las proyecciones del MAE; incluir esta información en los estudios y diseños los proyectos.

Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Articular y coordinar con la Unidad Técnica de Gestión de Riesgos del GADM-Pastaza la obtención del Certificado de Viabilidad Técnica para la ejecución del proyecto previo cumplimiento de la normativa regulatoria correspondiente
2. Realizar un adecuado proceso de fiscalización de la ejecución de implementación de señalética

Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Localización segura: Verificar que la infraestructura que se le dará mantenimiento no se encuentre en zonas proclives a derrumbes, inundaciones o subsidencia.
2. Funcionamiento seguro: proponer alternativas seguras de mantenimiento
Transferencia del riesgo:
1. Generación de un fondo de emergencia del GAD
2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo

Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Acciones para el control de riesgos: Evaluación semestral de las condiciones de la infraestructura con entre el GAD-Comité de Gestión
2. Prever presupuesto municipal a fin de dar una respuesta eficaz para recuperación, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
1. Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante los procesos establecidas en el proyecto, con los actores del proyecto (emprendimientos de turismo) ; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos	Vincular al GADM con actores del proyecto (Operadores Turísticos, Ministerio de Turismo, Prestadores de servicios y emprendimientos), para el seguimiento del proyecto para el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución de riesgoSistema de Monitoreo Reporte y Verificación

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: número de emprendimientos de turismo comunitario con apoyo del GADMP para el equipamiento y mantenimiento Método: Visitas de campo para verificar el equipamiento entregado o el mantenimiento realizado en el emprendimiento. La fórmula de medición es (∑ de emprendimientos de turismo comunitario apoyados por el GADM Pastaza)
Equipo Técnico Responsable	1.-Veedores externos al GAD (MINTUR , gobiernos parroquiales o comunas) a través de la conformación de mesas institucionales

Productos Resultantes	1.-Informes de avance del proyecto 2.-Informes realizados por los técnicos de las visitas de verificación con su respectiva firma de responsabilidad 3.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR , Representantes de operadores y prestadores de servicio de turismo) 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1.-Boletines informativos de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Págína web de la institución 3.-Difusión por redes sociales de los talleres ejecutados	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA	Proyecto N°	14

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Escasa difusión del cantón como destino turístico, escasa promoción de los atractivos naturales y culturales	Cantón pluricultural, pluriétnico y multilingüe, factores ideales para el campo turístico y cultural; goza de una amplia gama de flora y fauna exclusiva de la Amazonía; además su cercanía con los principales centros turísticos de la región andina (Quito, Ambato y Baños)

PROPUESTA			
Programa	Programa Desarrollo Turístico		
Nombre del Proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea Base**
Fortalecimiento de conocimiento y capacitaciones de actores turísticos	Fortalecer las capacidades de los gestores turísticos para el desarrollo del turismo en el cantón.	Capacitar a 200 actores turísticos anualmente hasta el año 2030	Al año 2025 se ha beneficiado a 200 actores turísticos. Se cuenta con un promedio de Servidores turísticos (LUAF) de 210 y atractivos turísticos 82, siendo un total de actores turísticos de 292

METODO DE CALCULO
Numerador: Actores turísticos capacitados. **Denominador:** Total de Actores turísticos programados a capacitar anualmente.

Acciones
1. Identificación de necesidades de capacitación, temas afines (prácticas sostenibles en turismo como medida de mitigación al cambio climático, BPM, administrativo, organizativo, calidad en el servicio turístico, turismo de aventura, entre otros) 2. Implementación de Talleres de Capacitación a Actores - gestores Turísticos del cantón Pastaza 3. Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de Información Local. 4. Ejecución de campañas de capacitación de protocolos de bioseguridad (Puyo destino bioseguro)

Indicador	Número de actores turísticos capacitados
|Unidad Responsable	Dirección de Desarrollo Turístico
Área de Influencia/Localización	Zona rural y urbana del Cantón Pastaza
Articulación con otros actores	1.-MINTUR : convenio de cooperación 2.-CETEC : convenio de cooperación 3.-SECAP: convenio de cooperación 4.-UTEC Y UEA: convenio de cooperación

Presupuesto Referencial	Recursos Internos	Recursos Externos	Modalidad de Ejecución
$165,000.00	$165,000.00	$0,00	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/ proyecto en años									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00

META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	200	200	200	200	200	200

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.

Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 555.862 en el 2024 a 570.575 al 2029.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2. Economía y ambiente
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 4. Impulso a la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades de la Amazonía.
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 4. Fomentar actividades económicas sostenibles para la generación de empleo en la provincia de Pastaza Objetivo Estratégico 5. Recuperar los suelos con capacidad productiva que se encuentran anegados en las zonas intervenidas y transición

Planes de Vida

Comuna San Jacinto de Pindo: Programa de Desarrollo productivo sostenible, Proyecto Fortalecimiento de los bioemprendimientos turísticos, Meta: Organizar 3 talleres de capacitación en servicios turísticos

CTI Kichwa de Pastaza, Programa Turismo, Proyecto Marketing turístico y capación turística

GAT-Andwa: Proyecto: Programa de capacitación y formación en el manejo, servicios y administración de proyectos de turismo comunitario, Objetivo: contar con un equipo de personal altamente capacitados para el manejo, administración y atención eficiente de las actividades turísticas en el territorio Andwa

Nacionalidad Andwa: Fortalecimiento de
conocimientos turísticos de los actores locales

Comuna Ancestral Kichwa de Canelos: Programa de Desarrollo productivo sostenible, Proyecto Fortalecimiento de los bioemprendimientos turísticos, Meta: Organizar 3 talleres de capacitación en servicios turísticos

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza

Objetivo de Desarrollo Cantonal	Incrementar el desarrollo económico local, mediante el impulso a las actividades comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía social, solidaria e inclusiva del cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Promover el desarrollo de cadenas productivas y circuitos comerciales articulados a la actividad turística, para mejorar los ingresos económicos de las familias, potenciando sistemas de producción sostenible y libre de deforestación, así como la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad

Estrategia Cantonal	Meta Cantonal	Indicador Cantonal
Garantizar circuitos comerciales que satisfagan las necesidades colectivas de la población y de los visitantes, mediante la implementación y mantenimiento de espacios de comercialización en óptimas condiciones, articulados a la actividad turística del cantón	Incrementar del 2,54 % al 7,62% la población que se beneficia del desarrollo de actividades económicas y turísticas de la PEA a nivel cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de la población que se beneficia del desarrollo de actividades económicas y turísticas conforme la PEA

Competencias y/o Funciones Municipal

g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

MODELO DE GESTIÓN

Estructura organizacional y Funcional requerida	La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Turístico, cuenta con presupuesto y personal técnico

Estrategia de Articulación

Actor Involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión
MINTUR, CETEC, SECAP,ARCSA	1.-MINTUR realiza capacitaciones turística, se vincularía para el soporte técnico del Ministerio de Turismo ; además cuenta con una plataforma en line para capacitaciones, que podría servir una capacitaciones tienen certificación, al estar avaladas por opción para complementar las capacitaciones 2.-CETEC -Centro Tecnológico de Entrenamiento y	1.-MINTUR : convenio de cooperación 2.-CETEC : convenio de cooperación 3.-SECAP: convenio de cooperación

	Capacitación: gestión para el aval para que las capacitaciones tengan la certificación 3.-SECAP -Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional: genera procesos de capacitación y formación profesional a nivel nacional, capacitación y certificación por competencias laborales. 4.-UTEC Y UEA: como academia ofertan la carrera de Turismo, por lo cual se pueden vincular para que sean parte de los capacitadores	4.-UTEC Y UEA: convenio de cooperación

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación de los posibles riesgos que se podrían presentar durante la implementación de este proyecto, para estos proyectos pueden ser riesgos por conmoción social: 1) Los capacitadores no cumplen con el perfil profesional que se necesita para este tipo de capacitaciones, incurriendo en incapacidad e impotencia de responder a un participante 2)No tener la acogida por parte de la población para asistir a este tipo de talleres o que sus participantes se desinteresen y no cumplan con la totalidad del plan de capacitación 3)incumplimiento de acuerdos o compromisos por parte de los actores involucrados en este proyecto
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Estrategias técnicas: realizar reuniones de coordinación entre los diferentes actores: preparar cronograma de capacitaciones anuales, llevar un registro de cumplimiento del numero de capacitaciones planificadas, y llevar un mecanismo de evaluación de las capacitaciones.
2. Estrategia metodológicas: Definir metodología para los talleres, empleando materiales y técnicas con lenguaje adecuado acorde a los participantes. Se escogerán horarios adecuados para participantes y garantizar la participación
3.Estategias operativas: contar con el presupuestos necesario para la ejecución, contar con el espacio adecuado para la realizar las capacitaciones y los materiales e insumos necesarios.
4. Contar con el aval académico de la CETEC, UEA
5. Incorporación en los temas de capacitación los riesgos en actividades turísticas
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Contar con capacitadores que tengan el perfil técnico relacionado a turismo ; para lo cual previamente se coordinará con la Universidad Estatal Amazónica, utec, CETEC, SECAP para contar con sus técnicos como capacitadores
2.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto y establecer acuerdos de apoyo para reducir las amenazas
Transferencia del riesgo:
1. Generación de un fondo de emergencia del GAD
2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Control. Evaluación trimestral de la capacidad técnica proyecto por parte de la Unidad de Riesgos conjuntamente con los responsables del programa o proyecto.
2. Respuesta. Determinar un plan de acción para mejorar la capacidad de respuesta por la parte de la unidad operativa responsable.
3. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
1. Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante los procesos establecidas en el proyecto, con los actores del proyecto (MINTUR, CETEC, SECAP, UTEC, UEA) ; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos	Vincular al GADM con actores del proyecto (MINTUR, CETEC, SECAP, UTEC, UEA), para el seguimiento del proyecto para el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución de riesgo Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT

Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: porcentaje de actores-proveedores turísticos capacitadas Método: la verificación ser hará por: Registro de asistencia de los talleres, informes realizados por los técnicos del GADM de las capacitaciones impartidas. La fórmula de medición es (Número de actores turísticos capacitados / Número de actores turísticos en el cantón) * 100
Equipo Técnico Responsable	1.-Veedores externos Concejo Cantonal de Turismo.
Productos Resultantes	1.-Informes de avance del proyecto 2.-Actas de reuniones interinstitucionales 3.-Informes de talleres ejecutados con firmas de responsabilidad técnica y adjunto registro de firmas de participantes 4.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 5.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR , Representantes de operadores y prestadores de servicio de turismo) 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo

Estrategias de promoción y difusión del PDOT

1.- Boletines informativos de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal
2.-Págína web de la institución
3.-Difusión por redes sociales de los talleres ejecutados

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									Proyecto N°	15
DIAGNÓSTICO										
Problema						**Potencialidad**				
Escasa difusión del cantón como destino turístico, escasa promoción de los atractivos naturales y culturales						Cantón pluricultural, pluriétnico y multilingüe, factores ideales para el campo turístico y cultural; goza de una amplia gama de flora y fauna exclusiva de la Amazonía; además su cercanía con los principales centros turísticos de la región andina (Quito, Ambato y Baños)				
PROPUESTA										
Programa			Programa Desarrollo Turístico							
Nombre del Proyecto		**Objetivo**			**Meta**			**Línea Base**		
Agenda Turística cantonal		Promover el consumo de la oferta turística del cantón Pastaza			Mantener el ingreso anual de al menos 4.000 turistas (sobre la base del año anterior) que asisten al cantón Pastaza hasta el 2030			Al año 2025 se cuenta con un total acumulado de 70418 turistas registrados que han ingresado al cantón Pastaza.		
METODO DE CALCULO										
Numerador: Número de turistas que ingresan al cantón Pastaza por eventos públicos. **Denominador:** Total de turistas registrados por eventos públicos en el año inmediatamente anterior más la meta programada										
Acciones										
1. Identificación de necesidades de capacitación, temas afines (prácticas sostenibles en turismo como medida de mitigación al cambio climático, BPM, administrativo, organizativo, calidad en el servicio turístico, turismo de aventura, entre otros) 2. Implementación de Talleres de Capacitación a Actores - gestores Turísticos del cantón Pastaza 3. Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de Información Local. 4. Ejecución de campañas de capacitación de protocolos de bioseguridad (Puyo destino bioseguro)										
Indicador			Número de turistas que asisten al cantón							
|Unidad Responsable			Dirección de Desarrollo Turístico							
Área de Influencia/Localización			Zona urbana del Cantón Pastaza							
Articulación con otros actores			1.-Ministerio de Turismo: Convenio de Cooperación para intercambio de información y reuniones para establecer acuerdos para el apoyo en la difusión de los eventos							
Presupuesto Referencial			**Recursos Internos**		**Recursos Externos**		**Presupuesto Referencial**			
$2.780.600,00			$2.780.600,00		$0,00		$2.780.600,00			
Periodo de ejecución programa/ proyecto en años										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
$215.600,00	$276.600,00	$276.600,00	$276.600,00	$276.600,00	$276.600,00	$276.600,00	$276.600,00	$276.600,00	$276.600,00	
META DE PROYECTO ANUALIZADA										
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
-	-	-	-	4000+LB del año anterior	4000+LB del año anterior	4000+LB del año anterior	4000+LB del año anterior	4000+LB del año anterior	4000+LB del año anterior	
Objetivos de Desarrollo Sostenible			Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico							
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo			4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.							

Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 555.862 en el 2024 a 570.575 al 2029.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2. Economía y ambiente
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 4. Impulso a la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades de la Amazonía.
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 4. Fomentar actividades económicas sostenibles para la generación de empleo en la provincia de Pastaza Objetivo Estratégico 5. Recuperar los suelos con capacidad productiva que se encuentran anegados en las zonas intervenidas y transición

Planes de Vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Incrementar el desarrollo económico local, mediante el impulso a las actividades comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía social, solidaria e inclusiva del cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Fortalecer las actividades turísticas aprovechando la riqueza natural y cultural, fortaleciendo los servicios ecosistémicos existentes del cantón

Estrategia Cantonal	**Meta Cantonal**	**Indicador Cantonal**
Fortalecer las actividades, emprendimientos y las capacidades de los prestadores de servicios turísticos	Mantener un crecimiento anual constante del 5,7% en la afluencia de turistas de que asisten a eventos públicos en el cantón Pastaza hasta el 2030	Porcentaje de crecimiento anual constante de afluencia de turistas

Competencias y/o Funciones Municipal
g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Turístico en coordinación directa con la Dirección de Cultura y Deportes, cuentan con presupuesto y personal técnico

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Ministerio de Turismo	1.-Ministerio de Turismo: apoyo en la difusión y promoción de los eventos de nacionalidades realizados en el cantón por festividades de cantonización y para el intercambio de información para medir el ingreso de turistas en estas festividades y así medir el impacto y resultados de estos eventos	1.-Ministerio de Turismo: Convenio de Cooperación para intercambio de información y reuniones para establecer acuerdos para el apoyo en la difusión de los eventos

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: Identificación de los posibles riesgos que se podrían presentar durante la implementación de este proyecto: 1)pueden estar vinculados a ineficaces planes de promoción y mercadeo de los eventos, no teniendo acogida de la población los eventos 2)en el desarrollo de los eventos pueden estar relacionados al clima o algún hecho natural que afecte la integridad de las personas durante el evento, como por ejemplo sismo, un deslizamiento, la crecida repentina de los ríos a causa del mal temporal , entre otros 2)riesgos por conmoción social/alteraciones del orden público: violencia entre los asistentes (agresiones físicas o verbales), aglomeración de exagerada de asistentes Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Coordinar con la Unidad Técnica de Gestión de Riesgos del GADM Pastaza a la obtención del certificado de viabilidad técnica de los sitios donde se desarrollarán los eventos, previo a la verificación en campo 2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y/o respuesta apoyarse con la Secretaría de Gestión de Riesgos para las capacitaciones 3. Contar con planes de medición de campañas turísticas 4.Informar al público antes del inicio del evento, de las medidas de seguridad y de dónde se ubican las rutas de evacuación y los extintores que

pueden usarse si es necesario

Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Contar con un plan de contingencia validado
2. Definir metodología para el establecimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora(procedimiento acciones preventivas, correctivas y/o de mejoramiento)
3. Contar con rutas de evacuación, puntos seguros, puntos de encuentro, manejo de extintores y personal de primeros auxilios, como medidas básicas de seguridad, socializando a los asistentes dichas medidas.
4. Para el caso de eventos masivos apoyo de la Policía Nacional para mantener el orden

Transferencia del riesgo:
1. Generación de un fondo de emergencia del GAD
2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo

Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Control. Evaluación trimestral de la capacidad técnica proyecto por parte de la Unidad de Riesgos conjuntamente con los responsables del programa o proyecto.
2. Respuesta. Contar con planes de contingencia para eventos de concurrencia masiva de población
3. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
1. Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante los procesos establecidas en el proyecto, con el MINTUR ; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos	Vincular al GADM con el MINTUR, para el seguimiento del proyecto para el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución de riesgo Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Porcentaje de turistas que visitan el cantón en los eventos Método: Revisión de informe de datos entregados por el MINTUR de ingresos de turistas mensualmente en el cantón. La fórmula de medición es (Número de turistas registrados en los eventos organizados por el GADM/ para el número de turistas reportados en el mes anterior)* 100
Equipo Técnico Responsable	1.-Veedores externos al GAD (MINTUR) a través de la conformación de mesas institucionales
Productos Resultantes	1.-Informes de avance del proyecto 2.-Actas de reuniones interinstitucionales 3.-Informes de técnico de los registros de ingresos de turistas con firma de responsabilidad técnica 4.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 5.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR , Representantes de operadores y prestadores de servicio de turismo) 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.-Boletines informativos de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Página web de la institución 3.-Difusión por redes sociales de los talleres ejecutados

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA	Proyecto N°	16

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Asentamientos humanos, irregulares, sin organización legal y dispersos en el territorio lo que dificulta una organización planificada y la dotación de servicios básicos.	Los Asentamientos humanos principalmente en el sector rural son asociaciones que aún conservan un modo de vida sostenible y natural debido a que no ha intervenido la tecnología. Se encuentran en proceso de crecimiento sin un nivel de desarrollo alto lo que permitirá una reestructuración planificada con facilidad, considerando además que la topografía del territorio casi regular, lo que facilita la dotación de servicios. con una diversidad cultural lo que permite obtener visiones importantes y potencialidades que contribuyen a entender dinámicas, flujos y formas de configuración de los distintos centros poblados.

PROPUESTA			
Programa	Dotación del servicio básico Agua en el sector rural del cantón Pastaza		
Nombre del Proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea Base**
Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de agua para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	Dotar y garantizar el acceso al servicio de agua a la población del sector rural con énfasis a comunas, pueblos y nacionalidades	Incrementar del 46,68% al 55,04% la cobertura de agua en centros poblados y/o comunidades con sistemas de agua hasta el 2030	Al año 2025 se han dotado de proyectos de sistemas de agua a 6 centros poblados, comunidades y/o asentamientos. Histórico: hasta el año 2020: 98 comunidades/ centros poblados establecidas en el PDOT; Año 2021:5; Año 2022:3; Año 2023:7; Año: 2024: 9; Año 2025: 6. Total 128 centros poblados, comunidades y/o asentamientos dotados de proyectos de agua de los 287 centros poblados total registrados en el PDOT

METODO DE CALCULO

Numerador: Número de centros poblados, comunidades y/o asentamientos del cantón Pastaza con cobertura de agua potable.
Denominador: Total de centros poblados, comunidades y/o asentamientos registrados en el PDOT del cantón Pastaza.

Acciones

1. Verificación de línea base de servicios de agua en parroquias rurales (con el apoyo de los gobiernos parroquiales), con énfasis en territorio de las nacionalidades con planes de vida.
2. Determinación de centros poblados rurales sin sistemas de agua
3. Priorización en conjunto con las Juntas Parroquiales para proyectos de dotación de servicios básicos con énfasis dentro de los territorios indígenas con planes de vida, jerarquía de población y vulnerabilidades
4. Planificación de los proyectos e implementación de los sistemas de agua
5. Suscripción de acuerdos de inversiones con los gobiernos parroquiales con criterios de prioridad por NBI y densidad poblacional
6. Obtención de autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua; y marginación a favor municipal de áreas destinadas a plantas de tratamiento y adecuación de baterías sanitarias
7. Formulación o actualización de proyectos de agua potable destinadas a Comunas, Pueblos o Nacionalidades
8. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos de sistemas de agua en el sector rural para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de información local
9. Determinación de protocolos de bioseguridad para el manejo de los sistemas de agua y acciones ante emergencias que vulneren los sistemas

Indicador	Porcentaje de cobertura de agua en centros poblados y/o comunidades
|Unidad Responsable	Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local

Área de Influencia/Localización	Zona rural del Cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	1.- Convenio de gestión entre el GADM de Pastaza, EMAPAST y las Juntas Parroquiales para el desarrollo del proyecto, 2.-Acuerdos con las Juntas Parroquiales para la Priorización de los sistemas en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos,								
Presupuesto Referencial	**Recursos Internos**		**Recursos Externos**	**Presupuesto Referencial**					
$9,818,125.00	$9,818,125.00		$0,00	$2.780.600,00					
Periodo de ejecución programa/ proyecto en años									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$981,812.50	$981,812.50	$981,812.50	$981,812.50	$981,812.50	$981,812.50	$981,812.50	$981,812.50	$981,812.50	$981,812.50
META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	44.59%	46.68%	48.77%	50.86%	52.95%	55.04%
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento								
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.								
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1. Hábitat y desarrollo social								
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	2. Garantizar el acceso a servicios básicos para promover el bienestar y la calidad de vida de la población.								
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 3. Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza.								
Planes de Vida									
1.- Convenio de gestión entre el GADM de Pastaza, EMAPAST y las Juntas Parroquiales para el desarrollo del proyecto, 2.-Acuerdos con las Juntas Parroquiales para la Priorización de los sistemas en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos,									
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza									
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y la prestación de servicios municipales en el cantón Pastaza								
Políticas / Caja de Herramientas	Garantizar la calidad y cobertura de los servicios básicos en el sector urbano y rural buscando el bienestar social, con enfoque de igualdad e inclusión intercultural priorizando a pueblos y nacionalidades mediante la ejecución de los presupuestos participativos con las juntas parroquiales y planes de vida								

Estrategia Cantonal	**Meta Cantonal**	**Indicador Cantonal**
Fortalecer presupuestariamente las unidades operativas encargadas del mejoramiento de la calidad y dotación de servicios básicos en cantón	Incrementar del 59,36% al 70,48% la cobertura de agua en el cantón Pastaza hasta el año 2030	Porcentaje de cobertura del servicio de agua a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley
MODELO DE GESTIÓN

Estructura organizacional y Funcional requerida	La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local. Cuenta con presupuesto asignado mediante Ordenanza de Presupuesto Participativo y un equipo que puede realizar el proyecto en coordinación con la Dirección de Planificación para la Priorización y cumplimiento de normativa y con apoyo de Obras Públicas.

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local; EMAPAST-EP Planificación, Obras Públicas	1. GADM Pastaza, Nacionalidades, Planificación y Obras Públicas busca mejorar la calidad de vida de la población del sector rural, contribuyendo en aspectos sociales como es la dotación de los servicios básicos para la vida digna de la población. 2. GADs Parroquiales, Colaboración en la regulación de predios para el desarrollo de proyectos de dotación de servicios básicos 3. EMAPAST EP. Monitoreo del funcionamiento de los sistemas, asesoramiento a la Junta Parroquial.	1.- Convenio de gestión entre el GADM de Pastaza, EMAPAST y las Juntas Parroquiales para el desarrollo del proyecto, 2.-Acuerdos con las Juntas Parroquiales para la Priorización de los sistemas en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos,

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación de las amenazas o riesgos naturales del proyecto: Para la ubicación de los proyectos o sistemas de agua se debe considerar los eventos como deslizamientos, derrumbes, inundaciones y déficit hídrico lo que puede afectar en la construcción o adecuación de la infraestructura de los sistemas, generando pérdidas económicas a la Junta Parroquial
2. Identificar las Amenazas Antrópicas o riesgos del proyecto: considerar las lluvias intensas, sequías o contaminación ambiental lo que puede ocasionar el corte del servicio a toda la población.
3. Identificación de las Vulnerabilidades: se requiere levantar la información de la infraestructura existente, y de su ubicación, para realizar un análisis espacial de los daños en un radio de influencia considerando afectaciones a la población cercana en caso de existir una amenaza, considerando a la población más vulnerable. Para esto se debe identificar, que su emplazamiento no corresponda a una zona vulnerable propensa a riesgos determinada por la dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM
4. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto (posibles derrumbes, accidentes, inundaciones, conflictos de tenencia de la tierra)
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Establecer con la Dirección de Obras públicas, Nacionalidades o EMAPAST la necesidad de un informe de evaluación de amenazas antes de la construcción del sistema
2. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal.
3. Determinar la mejor ubicación del proyecto junto con las áreas técnicas y Dirección de ambiente y Riesgos para reducir el riesgo
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Dentro del presupuesto del proyecto establecer un monto de reparación en caso de afectación del sistema
2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Capacitación a la población para el adecuado accionar ante una amenaza
2.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres.
3. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Los proyectos que se generen o se implementen requieren como parte del proceso de regulación implementar un plan de contingencia que sea regulado por la Dirección Municipal a cargo para establecer las medidas necesarias en función del riesgo o amenazas naturales o antrópicas estableciendo recomendaciones y acciones frente a las vulnerabilidades identificadas en cada uno de los proyectos	Asegurarse que el plan de contingencia esté desarrollado en función del impacto de riesgo, articulando acciones entre la entre la Dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos, Obras Públicas y EMAPAST del GADM para el monitoreo de las redes y plantas de tratamiento y su análisis del plan de contingencia actualizado de acuerdo a las últimas afectaciones producidas con el propósito de reducir la vulnerabilidad de los proyectos que cuentan con mayor grado de riesgo, además Asegurar que el diseño sea adecuado a cada sector a implantarse, y la coordinación entre el GADM y el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias SNGRE para un monitoreo, generando un informe anual

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT

Método para la Implementación de los procesos de	Definición del indicador: el número de centros poblados y/o comunidades dotadas con sistemas de agua se determinará de acuerdo al registro de funcionamiento emitido por EMAPAST Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a registros técnicos

seguimiento y evaluación	de proyectos de sistemas de agua generados por Obras Públicas o Nacionalidades verificado su funcionamiento en coordinación con EMAPAST
Equipo Técnico Responsable	Mesa Interinstitucional entre el GAD Cantonal, EMAPAST y los GADs Parroquiales, Líder de la comunidad
Productos Resultantes	1.- Registro de proyectos financiados por el GADM o EMAPAST. 2.- Registro de las juntas de agua del sector rural aprobadas por EMAPAST. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1. Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto 2. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONAGOPARE. 2. Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano 3. Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos 4. Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP 5. Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizados, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA	Proyecto N°	17

DIAGNÓSTICO

Problema	Potencialidad
Asentamientos humanos, irregulares, sin organización legal y dispersos en el territorio lo que dificulta una organización planificada y la dotación de servicios básicos.	Los Asentamientos humanos principalmente en el sector rural son asociaciones que aún conservan un modo de vida sostenible y natural debido a que no ha intervenido la tecnología. Se encuentran en proceso de crecimiento sin un nivel de desarrollo alto lo que permitirá una reestructuración planificada con facilidad, considerando además que la topografía del territorio casi regular, lo que facilita la dotación de servicios. con una diversidad cultural lo que permite obtener visiones importantes y potencialidades que contribuyen a entender dinámicas, flujos y formas de configuración de los distintos centros poblados.

PROPUESTA

Programa	Cobertura de red de agua en el sector urbano del cantón Pastaza		
Nombre del Proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea Base**
Ampliación del sistema de distribución de agua en el área urbana	Mejorar, fortalecer y ampliar la cobertura del sistema de dotación de agua para consumo en el área urbana, lo que permitirá no solo mejorar la calidad de vida si no también la salud de la población	Incrementar de 56,4% al 71,41% la cobertura anual de agua en predios del área urbana hasta el año 2030	Hasta el año 2025 existe una cobertura urbana de 52,66% que corresponde a 9712 predios dotados del servicio, de 18444 predios totales. Incrementando anualmente un 3.75% proyectado por la Empresa en base al Plan estratégico Institucional de EMAPAST 2024-2028

METODO DE CALCULO

Numerador: Número de predios del área urbana que cuentan con servicio de agua potable.
Denominador: Número total de predios urbanos registrados en el cantón Pastaza.

Acciones

1. Determinación de la cobertura de la actual red del servicio de agua en el área urbana
2. Actualización del catastro de las redes de agua de la empresa municipal de agua potable en coordinación con EMAPAST EP y la Dirección de Avalúos y Catastros.
3. Determinación de la capacidad de abastecimiento de las actuales plantas de tratamiento de agua para el 36,95% de la población restante que no cuenta con cobertura del servicio
4. Formulación de proyectos de ampliación o implementación de la red de infraestructura de distribución de agua para consumo a la población restante, priorizando los sectores que requieren y facilitan la dotación debido a su realidad territorial como topografía, estado de vías, etc.
5. Planificación y determinación de nuevas fuentes de agua para la implementación de nuevas plantas de tratamiento que garanticen el servicio constante a todo el sector urbano
6. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos de sistemas de agua para el sector urbano para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local
7. Determinación de protocolos de bioseguridad para el manejo de los sistemas de agua y acciones ante emergencias que vulneren los sistemas

Indicador	Porcentaje de cobertura de agua en predios urbanos
Unidad Responsable	EMAPAST EP
Área de Influencia/Localización	Zona urbana del cantón Pastaza, Barrios de la ciudad de Puyo que no cuentan en su totalidad con el sistema de agua: Las Palmas, Recreo, La Unión, Merced, Pambay, Juan Montalvo, Nuevos Horizontes
Articulación con otros actores	1.- EMAPAST EP mediante convenio de gestión con el GADM Pastaza para el desarrollo del proyecto, en apoyo a la mejora y ampliación del sistema de dotación de agua para el consumo en el área urbana.

Presupuesto Referencial	Recursos Internos	Recursos Externos	Modalidad de Ejecución
$3,375,000.00	$3,375,000.00	$0,00	Contratación

Periodo de ejecución programa/ proyecto en años									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$337,500.00	$337,500.00	$337,500.00	$337,500.00	$337,500.00	$337,500.00	$337,500.00	$337,500.00	$337,500.00	$337,500.00
META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	52.65%	56.4%	60.15%	63.9%	67.65%	71.4%

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1. Hábitat y desarrollo social
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	2. Garantizar el acceso a servicios básicos para promover el bienestar y la calidad de vida de la población.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 3. Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza.

Planes de Vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana, específicamente en los Barrios de la ciudad de Puyo que no cuentan en su totalidad con el sistema de agua: Las Palmas, Recreo, La Unión, Merced, Pambay, Juan Montalvo, Nuevos Horizontes.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y la prestación de servicios municipales en el cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Garantizar la calidad y cobertura de los servicios básicos en el sector urbano y rural buscando el bienestar social, con enfoque de igualdad e inclusión intercultural priorizando a pueblos y nacionalidades mediante la ejecución de los presupuestos participativos con las juntas parroquiales y planes de vida

Estrategia Cantonal	Meta Cantonal	Indicador Cantonal
Fortalecer presupuestariamente las unidades operativas encargadas del mejoramiento de la calidad y dotación de servicios básicos en cantón	Incrementar del 59,36% al 70,48% la cobertura de agua en el cantón Pastaza hasta el año 2030	Porcentaje de cobertura del servicio de agua a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	La EMAPAST EP cuenta con técnicos especializados para la ejecución del Proyecto en coordinación con la Dirección de Obras Públicas; la Dirección de Avalúos y Catastros también cuenta con técnicos que coordinando con las obras ejecutadas por EMAPAST EP se actualizará el catastro municipal, por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADP Pastaza, GADM de Pastaza, EMAPAST EP.	1.- GADP Pastaza, Apoyo para la determinación y protección de áreas de protección hídrica Provincial. 2.- GADM de Pastaza, Apoyar al incremento de cobertura de agua en predios del área urbana, para de esta manera mejorar la calidad de vida como la salud de la población;	1.- EMAPAST EP mediante convenio de gestión con el GADM Pastaza para el desarrollo del proyecto, en apoyo a la mejora y ampliación del sistema de dotación

	contratación mediante la ejecución de los nuevos proyectos o adecuaciones necesarias a la red existente. 3.- EMAPAST EP, Apoyar con un monitoreo del funcionamiento que garantice la dotación de agua para consumo en el área urbana.	de agua para el consumo en el área urbana.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las Amenazas Naturales: Para la ubicación de los proyectos o sistemas de agua se debe considerar los eventos como deslizamientos, derrumbes, inundaciones y déficit hídrico lo que puede afectar en la construcción o adecuación de la infraestructura de los sistemas de tratamiento; y Amenazas Antrópicas: considerar las lluvias intensas, sequías o contaminación ambiental lo que puede ocasionar el corte del servicio a toda la población. 2. Identificación de las Vulnerabilidades: se requiere levantar la información del estado actual de la infraestructura existente, y de su ubicación, para realizar un análisis espacial de los daños en un radio de influencia considerando afectaciones a la población cercana en caso de existir una amenaza, priorizando a la población más vulnerable. Para esto se debe identificar, que su emplazamiento no corresponda a una zona vulnerable propensa a riesgos determinada por la dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM 3. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto (posibles derrumbes, accidentes, inundaciones, o los antes señalados) 4. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Implementar en los estudios de ampliación, mejoramiento de sistemas de distribución y calidad de agua, un informe referente a la evaluación ante riesgos o amenazas en los proyectos durante la ejecución o a lo largo de su funcionamiento 2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta 3. Generación de actividades articuladas con las unidades técnicas que permitan establecer un sistema de alerta de amenazas con la población del sector, el GAD cantonal EMAPAST, Servicio Nacional de gestión de riesgos y emergencias, y el COE Cantonal Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1.Establacer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto (Por ejemplo, que hacer en caso de sequía, inundación, deslizamientos de tierra) 2. Generar políticas públicas sobre acciones para reducir el riesgo ante desastres en proyectos ejecutados por el GADM Transferencia del riesgo: 1. EMAPAST mantendrá destinado recursos para adecuación o relación en caso de emergencias o desastres en conjunto con el GADM Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Contar con un Plan de Contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres en proyectos ejecutados por el GADM principalmente en sistemas de dotación de los servicios básicos 2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regular mediante la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA (EMAPAST) EP la dotación del servicio de agua considerando las limitaciones en la dotación del servicio a causa de posibles riesgos o amenazas naturales o antrópicas estableciendo recomendaciones y acciones frente a las vulnerabilidades identificadas Generación de un plan estratégico donde se establezcan condiciones necesarias frente al riesgo determinado	Regular mediante la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA (EMAPAST) EP la dotación del servicio de agua considerando las limitaciones en la dotación del servicio a causa de posibles riesgos o amenazas naturales o antrópicas estableciendo recomendaciones y acciones frente a las vulnerabilidades identificadas Generación de un plan estratégico donde se establezcan condiciones necesarias frente al riesgo determinado

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el porcentaje de cobertura de la red de agua para consumo en predios urbanos se determinará en base a los predios incluidos al catastro de la EMAPAST Método: para seguimiento y evaluación mediante reportes en el GPR de acuerdo a registros técnicos de proyectos de sistemas de agua generados por Obras Públicas verificado su funcionamiento en coordinación con EMAPAST, Registro de EMAPAST en la base catastral geográfica municipal de los nuevos predios conectados a la red de distribución de agua
Equipo Técnico Responsable	1.- Información Geográfica registrada en la base catastral municipal de los predios conectados a la red. 2.- Memorias de talleres de socialización en sitio con firmas de participantes. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR). 4.- Informes de ejecución de los proyectos

Productos Resultantes	1.- Información Geográfica registrada en la base catastral municipal de los predios conectados a la red. 2.- Memorias de talleres de socialización en sitio con firmas de participantes. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR). 4.- Informes de ejecución de los proyectos
Socialización de resultados	1.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas 1.-Talleres de socialización en sitio de los proyectos realizados
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Coordinación con los barrios de la ciudad de Puyo y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Fortalecimiento y ampliación del sistema de distribución de agua en el área urbana, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en conjunto con los presidentes de los barrios de la ciudad de Puyo. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de Fortalecimiento y ampliación del sistema de distribución de agua en el área urbana. 3. Entregar a las los barrios de la ciudad de Puyo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA	Proyecto N°	18

DIAGNÓSTICO

Problema	Potencialidad
Asentamientos humanos, irregulares, sin organización legal y dispersos en el territorio lo que dificulta una organización planificada y la dotación de servicios básicos.	Los Asentamientos humanos principalmente en el sector rural son asociaciones que aún conservan un modo de vida sostenible y natural debido a que no ha intervenido la tecnología. Se encuentran en proceso de crecimiento sin un nivel de desarrollo alto lo que permitirá una reestructuración planificada con facilidad, considerando además que la topografía del territorio casi regular, lo que facilita la dotación de servicios. con una diversidad cultural lo que permite obtener visiones importantes y potencialidades que contribuyen a entender dinámicas, flujos y formas de configuración de los distintos centros poblados.

PROPUESTA

Programa	Distribución de agua en el sector urbano del cantón Pastaza		
Nombre del Proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea Base**
Mejoramiento de los sistemas de distribución de agua en el área urbana	Mejorar los sistemas de distribución del agua para consumo garantizando la continuidad del servicio distribuido en el área urbana	Incrementar del 75% al 85% la frecuencia de continuidad de servicio de agua hasta el año 2030	Hasta el año 2025 se tiene un 72.5% (265 días) de frecuencia de continuidad del servicio de agua. Incrementando anualmente un 2.5%.

METODO DE CALCULO

Numerador: Número de días en el año en los que el servicio de agua potable se presta de manera continua.
Denominador: Número total de días del año.

Acciones

1. Determinación de la demanda y cantidad del servicio de agua real en el área urbana
2. Actualización del catastro de las redes de agua de la empresa municipal de agua potable
3. Determinación exacta y control de la periocidad de frecuencia de la dotación del servicio.
4. Formulación de proyectos que consideren sistemas que mejoren la distribución constante de agua para consumo a la población
5. Planificación y determinación de nuevas fuentes de agua para la implementación de nuevas plantas de tratamiento que garanticen el servicio constante a todo el sector urbano
6. Implementación de sistemas que mejoren la eficiencia de la distribución del recurso
7. Evaluación del estado actual de la red de distribución
8. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos de sistemas de agua para el sector urbano para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local
9. Determinación de protocolos de bioseguridad para el manejo de los sistemas de agua y acciones ante emergencias que vulneren los sistemas

Indicador	Porcentaje de frecuencia continua del servicio de agua
|Unidad Responsable	EMAPAST EP
Área de Influencia/Localización	Zona urbana del cantón Pastaza
Articulación con otros actores	1.- EMAPAST EP mediante convenio de gestión con el GADM Pastaza para el desarrollo del proyecto, en apoyo para el trabajo de mejoramiento de los sistemas distribución de agua en el área urbana.

Presupuesto Referencial	Recursos Internos	Recursos Externos	Modalidad de Ejecución
$675,000.00	$675,000.00	$0,00	Contratación

Periodo de ejecución programa/ proyecto en años									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$67,500.00	$67,500.00	$67,500.00	$67,500.00	$67,500.00	$67,500.00	$67,500.00	$67,500.00	$67,500.00	$67,500.00
META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	72.50%	75.00%	77.50%	80.00%	82.50%	85.00%

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1. Hábitat y desarrollo social
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	2. Garantizar el acceso a servicios básicos para promover el bienestar y la calidad de vida de la población.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 3. Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza.

Planes de Vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana, abarcando todos los barrios de la ciudad de Puyo.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y la prestación de servicios municipales en el cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Garantizar la calidad y cobertura de los servicios básicos en el sector urbano y rural buscando el bienestar social, con enfoque de igualdad e inclusión intercultural priorizando a pueblos y nacionalidades mediante la ejecución de los presupuestos participativos con las juntas parroquiales y planes de vida

Estrategia Cantonal	Meta Cantonal	Indicador Cantonal
Fortalecer presupuestariamente las unidades operativas encargadas del mejoramiento de la calidad y dotación de servicios básicos en cantón	Incrementar del 59,36% al 70,48% la cobertura de agua en el cantón Pastaza hasta el año 2030	Porcentaje de cobertura del servicio de agua a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	EMAPAST EP cuenta con técnicos especializados para la ejecución del Proyecto en coordinación con la Dirección de Obras Públicas; por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM de Pastaza, EMAPAST EP.	1.- GADM de Pastaza, Apoyar al mejoramiento y mantenimiento de la frecuencia y continuidad del servicio de agua distribuido en el área urbana mediante implementación de sistemas de distribución de caudales mejorando su distribución. 2.- EMAPAST EP. Apoyar con un monitoreo del	1.- EMAPAST EP mediante convenio de gestión con el GADM Pastaza para el desarrollo del proyecto, en apoyo para el trabajo de mejoramiento de los sistemas

	funcionamiento que garantice la dotación de agua para consumo garantizando la continuidad del servicio distribuido.	distribución de agua en el área urbana.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las Amenazas Naturales: Para la ubicación de los proyectos o sistemas de agua se debe considerar los eventos como deslizamientos, derrumbes, inundaciones y déficit hídrico lo que puede afectar en la construcción o adecuación de la infraestructura de los sistemas de tratamiento; y Amenazas Antrópicas: considerar las lluvias intensas, sequías o contaminación ambiental lo que puede ocasionar el corte del servicio a toda la población. 2. Identificación de las Vulnerabilidades: se requiere levantar la información del estado actual de la infraestructura existente, y de su ubicación, para realizar un análisis espacial de los daños en un radio de influencia considerando afectaciones a la población cercana en caso de existir una amenaza, priorizando a la población más vulnerable. Para esto se debe identificar, que su emplazamiento no corresponda a una zona vulnerable propensa a riesgos determinada por la dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM 3. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto (posibles derrumbes, accidentes, inundaciones, o los antes señalados) 4. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Implementar en los estudios de ampliación, mejoramiento de sistemas de distribución y calidad de agua, un informe referente a la evaluación ante riesgos o amenazas en los proyectos durante la ejecución o a lo largo de su funcionamiento 2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta 3. Generación de actividades articuladas con las unidades técnicas que permitan establecer un sistema de alerta de amenazas con la población del sector, el GAD cantonal EMAPAST, Servicio Nacional de gestión de riesgos y emergencias, y el COE Cantonal Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1.Establacer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto (Por ejemplo, que hacer en caso de sequía, inundación, deslizamientos de tierra) 2. Generar políticas públicas sobre acciones para reducir el riesgo ante desastres en proyectos ejecutados por el GADM Transferencia del riesgo: 1. EMAPAST mantendrá destinados recursos para adecuación o relación en caso de emergencias o desastres en conjunto con el GADM Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Contar con un Plan de Contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres en proyectos ejecutados por el GADM principalmente en sistemas de dotación de los servicios básicos 2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regular mediante la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA (EMAPAST) EP la dotación del servicio de agua considerando las limitaciones en la dotación del servicio a causa de posibles riesgos o amenazas naturales o antrópicas estableciendo recomendaciones y acciones frente a las vulnerabilidades identificadas Generación de un plan estratégico donde se establezcan condiciones necesarias frente al riesgo determinado	Definición del indicador: El % de frecuencia se determinará de acuerdo a la contabilización por parte de EMAPAST los días de dotación continua del servicio de agua en el área urbana Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes generados en EMAPAST de días de frecuencia continua del servicio y los días de cortes mismos que serán registrados en el GPR de acuerdo a registros técnicos

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: El % de frecuencia se determinará de acuerdo a la contabilización por parte de EMAPAST los días de dotación continua del servicio de agua en el área urbana Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes generados en EMAPAST de días de frecuencia continua del servicio y los días de cortes mismos que serán registrados en el GPR de acuerdo a registros técnicos
Equipo Técnico Responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos Resultantes	1.- Informes técnicos de continuidad del sistema en las plantas de tratamiento. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).

Socialización de resultados	1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Coordinación con todos los barrios de la ciudad de Puyo y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Mejoramiento de los sistemas de distribución de agua en el área urbana, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en conjunto con los presidentes de todos los barrios de la ciudad de Puyo. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de Mejoramiento de los sistemas de distribución de agua en el área urbana. 3. Entregar a todos los barrios de la ciudad de Puyo información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.	

<table>
<tr><th colspan="3">FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA</th><th>Proyecto N°</th><th>19</th></tr>
<tr><th colspan="5">DIAGNÓSTICO</th></tr>
<tr><th colspan="2">Problema</th><th colspan="3">Potencialidad</th></tr>
<tr><td colspan="2">Asentamientos humanos, irregulares, sin organización legal y dispersos en el territorio lo que dificulta una organización planificada y la dotación de servicios básicos.</td><td colspan="3">Los Asentamientos humanos principalmente en el sector rural son asociaciones que aún conservan un modo de vida sostenible y natural debido a que no ha intervenido la tecnología. Se encuentran en proceso de crecimiento sin un nivel de desarrollo alto lo que permitirá una reestructuración planificada con facilidad, considerando además que la topografía del territorio casi regular, lo que facilita la dotación de servicios. con una diversidad cultural lo que permite obtener visiones importantes y potencialidades que contribuyen a entender dinámicas, flujos y formas de configuración de los distintos centros poblados.</td></tr>
<tr><th colspan="5">PROPUESTA</th></tr>
<tr><th>Programa</th><td colspan="4">Dotación del servicio básico de Saneamiento de aguas residuales en el sector rural del cantón Pastaza</td></tr>
<tr><th>Nombre del Proyecto</th><th>Objetivo</th><th>Meta</th><th colspan="2">Línea Base</th></tr>
<tr><td>Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de tratamiento y/o unidades básicas de saneamiento de aguas residuales para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida</td><td>Dotar a la población del sector rural de un adecuado tratamiento de aguas residuales garantizando la salud de la población.</td><td>Incrementar del 18,46% al 21,22% la cobertura de sistemas de tratamiento de agua residuales en centros poblados y/o comunidades hasta el 2030</td><td colspan="2">En el año 2025 se han dotado de proyectos de sistemas de saneamiento a 5 centros poblados.
Al año 2020: 40 comunidades establecidas en el PDOT;
Al Año 2021:0;
Al Año 2022:4;
Año 2023:0;
Al Año: 2024: 2;

Siendo 51 centros poblados, comunidades y/o asentamientos Dotados de sistema de tratamiento de agua residual, de los 287 centros poblados total registrados en el PDOT</td></tr>
<tr><th colspan="5">METODO DE CALCULO</th></tr>
<tr><td colspan="5">Numerador: Número de centros poblados, comunidades y/o asentamientos que cuentan con cobertura de sistemas de tratamiento de aguas residuales en funcionamiento.
Denominador: Total de centros poblados, comunidades y/o asentamientos registrados en el PDOT del cantón Pastaza.</td></tr>
<tr><th colspan="5">Acciones</th></tr>
<tr><td colspan="5">1. Determinación real de la línea base de centros poblados rurales y comunas con sistemas de saneamiento o tratamiento de aguas residuales (con el apoyo de los gobiernos parroquiales), énfasis en territorios de nacionalidades con planes de vida (Canelos y San Jacinto).
2. Priorización en conjunto con las Juntas Parroquiales para proyectos de saneamiento con énfasis dentro de los territorios indígenas con planes de vida, jerarquía de población y vulnerabilidades
3. Organizar/fortalecer Juntas de Agua y saneamiento ambiental con enfoque de género e interculturalidad y promover la participación de la mujer en el uso, aprovechamiento y administración del servicio en forma paritaria para garantizar la conservación del recurso
4. Suscripción acuerdos de inversiones con los gobiernos parroquiales con criterios de prioridad por NBI y densidad poblacional
5. Planificación y formulación de proyectos e implementación de los sistemas de tratamiento de aguas residuales que garanticen la disminución de fuentes de agua
6. Contratación de sistemas de tratamiento de aguas residuales de acuerdo con los estudios que existen en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
7. Suscripción actas de entrega-recepción de los sistemas de tratamiento de aguas residuales con los gobiernos parroquiales
8. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos de sistemas de tratamiento de aguas residuales en el sector rural para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local
9. Determinación de protocolos de bioseguridad para el manejo de los sistemas de saneamiento y acciones ante emergencias que vulneren los sistemas</td></tr>
</table>

Indicador			Porcentaje de cobertura de sistemas de tratamiento de agua residuales en centros poblados y/o comunidades						
|Unidad Responsable			Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local						
Área de Influencia/Localización			Zona rural del Cantón Pastaza						
Articulación con otros actores			1.- Convenio de gestión entre el GADM de Pastaza y las Juntas Parroquiales para el desarrollo del proyecto, 2.-Acuerdos con las Juntas Parroquiales para la Priorización de los sistemas en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos,						
Presupuesto Referencial			**Recursos Internos**		**Recursos Externos**	**Modalidad de Ejecución**			
$10,807,685.00			$10,807,685.00		$0,00	Contratación			
Periodo de ejecución programa/ proyecto en años									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$1,080,768.50	$1,080,768.50	$1,080,768.50	$1,080,768.50	$1,080,768.50	$1,080,768.50	$1,080,768.50	$1,080,768.50	$1,080,768.50	$1,080,768.50
META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	17.77%	18.46%	19.15%	19.84%	20.53%	21.22%
Objetivos de Desarrollo Sostenible			Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento						
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo			1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.						
Meta del Plan Nacional de Desarrollo			Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.						
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional			1. Hábitat y desarrollo social						
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional			2. Garantizar el acceso a servicios básicos para promover el bienestar y la calidad de vida de la población.						
Línea Estratégica PIA			Línea estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales						
Objetivo del PDOT Provincial			Objetivo Estratégico 3. Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza.						
Planes de Vida									
Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa-Servicios públicos) (Proyecto-Dotación de servicios públicos de soporte en los asentamientos humanos regularizados de la Comuna Canelos) (Meta-100% de viviendas ocupadas cuentan con servicios de agua por red pública hasta el 2028. 100% de viviendas ocupadas cuentan con servicios de alcantarillado hasta el 2028. 5 sistemas de evacuación de aguas lluvias construidas en comunidades al 2028. asentamientos humanos cuentan con plantas de tratamiento de aguas residuales hasta el 2028.) Nacionalidad Andwa: (Proyecto-Construcción y equipamiento de una planta de tratamiento de aguas servidas del GAT-Andwa.) Nacionalidad Kichwa: Estudio, diseño e implementación de baterías sanitarias con tratamiento a agua servidas que corresponden a las condiciones ambientales y de localización territorial. Implementación, mejoramiento y mantenimiento integral de los servicios de saneamiento ambiental y disposición de basura con pertinencia cultural para la comunidad Kichwas de PAKKIRU. Nacionalidad Achuar: Gestión de sistemas de saneamiento ambienta alternativo. Nacionalidad Shiwiar: Gestión de desechos sólidos Gestión de desechos públicos									

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y la prestación de servicios municipales en el cantón Pastaza	
Políticas / Caja de Herramientas	Garantizar la calidad y cobertura de los servicios básicos en el sector urbano y rural buscando el bienestar social, con enfoque de igualdad e inclusión intercultural priorizando a pueblos y nacionalidades mediante la ejecución de los presupuestos participativos con las juntas parroquiales y planes de vida	
Estrategia Cantonal	**Meta Cantonal**	**Indicador Cantonal**
Fortalecer presupuestariamente las unidades operativas encargadas del mejoramiento de la calidad y dotación de servicios básicos en cantón	Incrementar del 32,44% al 38,82% la cobertura de sistemas de tratamiento de aguas residuales en el cantón Pastaza hasta el 2030	Porcentaje de cobertura de sistemas de tratamiento de aguas residuales a nivel cantonal
Competencias y/o Funciones Municipal		
d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y Funcional requerida	La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local. Cuenta con presupuesto asignado mediante Ordenanza de Presupuesto Participativo y un equipo que puede realizar el proyecto en coordinación con la Dirección de Planificación para la Priorización y cumplimiento de normativa y con apoyo de Obras Públicas.	
Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza GAD Parroquial	1.-GADM Pastaza, Dotar a los centros poblados y/o comunidades con sistemas de tratamiento de agua residual que mitigue los efectos de la contaminación hídrica. Apoyar con un monitoreo del funcionamiento que garantice la dotación de servicio de sistema de tratamiento de las aguas residuales en el sector rural. 2.-GAD Parroquial. Gestionar los proyectos para la dotación del servicio de saneamiento en el territorio que más lo requiere.	1.- Convenio de gestión entre el GADM de Pastaza y las Juntas Parroquiales para el desarrollo del proyecto, 2.-Acuerdos con las Juntas Parroquiales para la Priorización de los sistemas en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos,
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las Amenazas Naturales: Para la ubicación de los proyectos o sistemas de tratamiento de aguas residuales en el sector rural se debe considerar los eventos como deslizamientos, derrumbes, inundaciones lo que puede afectar en la construcción o adecuación de la infraestructura de los sistemas, generando pérdidas económicas; y Amenazas Antrópicas: considerar las lluvias intensas o contaminación ambiental lo que puede ocasionar el corte del servicio a toda la población, afectando también el desbordamiento de los sistemas 2. Identificación de las Vulnerabilidades: se requiere levantar la información de la infraestructura existente, y de su ubicación, para realizar un análisis espacial de los daños considerando afectaciones a la población cercana en caso de existir una amenaza. Para esto se debe identificar, que su emplazamiento no corresponda a una zona vulnerable propensa a riesgos determinada por la dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM para el desarrollo de proyectos de sistemas de tratamiento de aguas residuales 3. Establecimiento de un protocolo de evaluación de la magnitud del riesgo y desastre temprano y articularlo a las instancias superiores. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Establecer con la Dirección de Obras públicas o Nacionalidades la necesidad de un informe de evaluación de amenazas antes de la construcción del sistema 2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta 3. Determinar la mejor ubicación del proyecto junto con las áreas técnicas y Dirección de ambiente y Riesgos para reducir el riesgo Transferencia del riesgo: 1. Dentro del presupuesto del proyecto establecer un monto de reparación en caso de afectación del sistema 2. Generación de un fondo de emergencia del GAD Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Capacitación a la población para el adecuado accionar ante una amenaza		

2.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres. 3. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Los proyectos que se generen o se implementen requieren como parte del proceso de regulación implementar un plan de contingencia que sea regulado por la Dirección Municipal a cargo para establecer las medidas necesarias en función del riesgo o amenazas naturales o antrópicas estableciendo recomendaciones y acciones frente a las vulnerabilidades identificadas en cada uno de los proyectos	Asegurarse que el plan de contingencia esté desarrollado en función del impacto de riesgo, articulando acciones entre la entre la Dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos, Obras Públicas y EMAPAST del GADM para el monitoreo de las redes y plantas de tratamiento y su análisis del plan de contingencia actualizado de acuerdo a las últimas afectaciones producidas con el propósito de reducir la vulnerabilidad de los proyectos que cuentan con mayor grado de riesgo, además Asegurar que el diseño sea adecuado a cada sector a implantarse, y la coordinación entre el GADM y el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias SNGRE para un monitoreo, generando un informe anual

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el número de centros poblados rurales dotados de sistemas de saneamiento se determinará de acuerdo a los proyectos priorizados con las Juntas parroquiales y ejecutados Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a registros técnicos de proyectos de sistemas de saneamiento elaborados por Obras Públicas o Nacionalidades verificado su funcionamiento en coordinación con EMAPAST
Equipo Técnico Responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos Resultantes	1.- Registro de proyectos financiados por el GADM para la construcción de los sistemas. 2.- Registro de Proyectos emitidos por Obras Públicas. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1. Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1. Coordinación con las Juntas Parroquiales y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Construcción, Reparación y Adecuación de Sistemas de Tratamiento de Agua Residuales en el Sector Rural, sobre los procesos de dotación del servicio, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector rural priorizando zonas en conjunto con los presidentes de las Juntas Parroquiales. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de Construcción, Reparación y Adecuación de Sistemas de Tratamiento de Agua Residuales en el Sector Rural. 3. Priorizar sobre todo a la población perteneciente a los grupos de atención prioritaria. 4. Entregar a las Juntas parroquiales información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA	Proyecto N°	20

DIAGNÓSTICO

Problema	Potencialidad
Asentamientos humanos, irregulares, sin organización legal y dispersos en el territorio lo que dificulta una organización planificada y la dotación de servicios básicos.	Los Asentamientos humanos principalmente en el sector rural son asociaciones que aún conservan un modo de vida sostenible y natural debido a que no ha intervenido la tecnología. Se encuentran en proceso de crecimiento sin un nivel de desarrollo alto lo que permitirá una reestructuración planificada con facilidad, considerando además que la topografía del territorio casi regular, lo que facilita la dotación de servicios. con una diversidad cultural lo que permite obtener visiones importantes y potencialidades que contribuyen a entender dinámicas, flujos y formas de configuración de los distintos centros poblados.

PROPUESTA

Programa	Sistema de saneamiento de las aguas residuales en el sector urbano del cantón		
Nombre del Proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea Base**
Ampliación de la red de alcantarillado urbano (Ciudad de Puyo)	Mejorar, fortalecer y ampliar la cobertura de alcantarillado sanitario con plantas de tratamiento para evitar la contaminación de las fuentes hídricas en la zona urbana	Incrementar del 46,41% al 56,41% el porcentaje de cobertura de alcantarillado sanitario en el área urbana hasta el año 2030	Hasta el año 2025 existe una cobertura urbana de 43,92% que corresponde a 8100 predios urbanos dotados de infraestructura sanitaria, de un total de 18444 predios urbanos. Incrementando anualmente un 2.5% proyectado por la Empresa en base al Plan estratégico Institucional de EMAPAST 2024-2028

METODO DE CALCULO

Numerador: Número de predios urbanos que cuentan con cobertura del servicio de alcantarillado sanitario.
Denominador: Total de predios urbanos registrados en el cantón Pastaza.

Acciones

1. Cuantificación y validación del porcentaje de población sin cobertura de alcantarillado y sin conexión a la red principal
2. Actualización del catastro de las redes de agua de la empresa municipal de agua potable
3. Evaluación de las plantas de tratamiento sobre su funcionalidad y correcto tratamiento
4. Formulación de nuevas redes que abarquen el 54,27% restante de la población sin el servicio de alcantarillado
5. Construcción de nuevos sistemas de tratamiento de aguas residuales en la zona urbana
6. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos de alcantarillado en el sector urbano para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local
7. Determinación de protocolos de bioseguridad para el manejo de los sistemas de saneamiento y acciones ante emergencias que vulneren los sistemas

Indicador	Porcentaje de cobertura de alcantarillado sanitario en el área urbana
|Unidad Responsable	EMAPAST EP
Área de Influencia/Localización	Zona urbana del cantón Pastaza
Articulación con otros actores	1.- Mediante convenio de delegación de competencias entre el GADM y el GADP Pastaza para la gestión de proyectos de saneamiento en el área urbana o expansión urbana.

Presupuesto Referencial	Recursos Internos	Recursos Externos	Modalidad de Ejecución
$2,406,600.00	$1,443,960.00	$962,640.00	Cooperación

Periodo de ejecución programa/ proyecto en años

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

$0,00	$267,400.00	$267,400.00	$267,400.00	$267,400.00	$267,400.00	$267,400.00	$267,400.00	$267,400.00	$267,400.00

META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	43.91%	46.41%	48.91%	51.41%	53.91%	56.41%

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1. Hábitat y desarrollo social
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	2. Garantizar el acceso a servicios básicos para promover el bienestar y la calidad de vida de la población.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 3. Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza.

Planes de Vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana, abarcando todos los barrios de la ciudad de Puyo.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y la prestación de servicios municipales en el cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Garantizar la calidad y cobertura de los servicios básicos en el sector urbano y rural buscando el bienestar social, con enfoque de igualdad e inclusión intercultural priorizando a pueblos y nacionalidades mediante la ejecución de los presupuestos participativos con las juntas parroquiales y planes de vida

Estrategia Cantonal	Meta Cantonal	Indicador Cantonal
Fortalecer presupuestariamente las unidades operativas encargadas del mejoramiento de la calidad y dotación de servicios básicos en cantón	Incrementar del 32,44% al 38,82% la cobertura de sistemas de tratamiento de aguas residuales en el cantón Pastaza hasta el 2030	Porcentaje de cobertura de sistemas de tratamiento de aguas residuales a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	EMAPAST EP cuenta con técnicos especializados para la ejecución del Proyecto en coordinación con la Dirección de Obras Públicas; por lo tanto las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADP Pastaza, GADM Pastaza, EMAPAST EP.	1.-GADP Pastaza, en articulación con el GADM Pastaza solicitar la competencia dentro del área urbana para ejecución de proyectos. 2.-GADM Pastaza, Apoyo para el incremento de cobertura de alcantarillado sanitario del área urbano y de manera progresiva dentro del área urbana. Apoyar con un monitoreo del funcionamiento que garantice de forma progresiva los sistemas de alcantarillado sanitario, enfocadas en su correcto funcionamiento.	1.- Mediante convenio de delegación de competencias entre el GADM y el GADP Pastaza para la gestión de proyectos de saneamiento en el área urbana o expansión urbana.

	3.-EMAPAST EP, apoyo en el monitoreo de los sistemas en caso de ser necesario	

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación de las amenazas y riesgos del proyecto de ampliación de la red de alcantarillado urbano, para la ampliación de la red de distribución del sistema de alcantarillado considerar los eventos como deslizamientos, derrumbes, inundaciones que puede afectar a la red principal y por ende a las conexiones domiciliarias afectando de manera física el sistema generando pérdidas económicas y la implementación de nuevos proyectos de adecuación. Amenazas Antrópicas: considerar las lluvias intensas lo que puede ocasionar desbordamientos de aguas en las redes lo que generaría contaminación ambiental en el sector urbano y el colapso de la red, dejando sin el servicio a la población cercana.
2. Determinar las Vulnerabilidades: se requiere levantar la información de la infraestructura existente, y de su ubicación, para realizar un análisis espacial de los daños considerando afectaciones a la población cercana en caso de existir una amenaza. Para esto se debe identificar, que su emplazamiento no corresponda a zonas vulnerables propensa a riesgos determinada por la dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM.
3. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Implementar en los estudios de ampliación de la red de alcantarillado urbano, un informe referente a la evaluación ante riesgos o amenazas en los proyectos durante la ejecución o a lo largo de su funcionamiento determinando lo que impidan el normal funcionamiento del sistema.
2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Generación de actividades articuladas con las unidades técnicas que permitan establecer un sistema de alerta de amenazas con la población del sector, el GAD cantonal EMAPAST, Servicio Nacional de gestión de riesgos y emergencias, y el COE Cantonal
2. Generar políticas públicas sobre acciones para reducir el riesgo ante desastres en proyectos ejecutados por el GADM
Transferencia del riesgo:
1. El GADM mantendrá destinado recursos para adecuación o relación en caso de emergencias o desastres
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Contar con un Plan de Contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres en proyectos ejecutados por el GADM principalmente en sistemas de dotación de los servicios básicos
2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Los proyectos que se generen o se implementen requieren como parte del proceso de regulación implementar un plan de contingencia que sea regulado por la Dirección Municipal a cargo para establecer las medidas necesarias en función del riesgo o amenazas naturales o antrópicas estableciendo recomendaciones y acciones frente a las vulnerabilidades identificadas en cada uno de los proyectos	Asegurarse que el plan de contingencia esté desarrollado en función del impacto de riesgo, articulando acciones entre la entre la Dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos, Obras Públicas y EMAPAST del GADM para el monitoreo de las redes y plantas de tratamiento y su análisis del plan de contingencia actualizado de acuerdo a las últimas afectaciones producidas con el propósito de reducir la vulnerabilidad de los proyectos que cuentan con mayor grado de riesgo

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT

Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Porcentaje de cobertura de redes de alcantarillado en el área urbana se determinará de acuerdo a la verificación de funcionamiento por parte de EMAPAST y de acuerdo al registro en la base gráfica Municipal de predios con el servicio. Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a registros técnicos de proyectos de alcantarillado generados por Obras Públicas verificado su funcionamiento en coordinación con EMAPAST, Registro de EMAPAST en la base catastral geográfica municipal de los nuevos predios conectados a la red de alcantarillado
Equipo Técnico Responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos Resultantes	1.- Información Geográfica registrada en la base catastral municipal de los predios conectados a la red de alcantarillado. 2.- Memorias de talleres de socialización en sitio con firmas de participantes. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR). 4.- Informes de ejecución de los proyectos
Socialización de resultados	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas

Estrategias de promoción y difusión del PDOT

1. Coordinación con todos los barrios de la ciudad de Puyo y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Ampliación de la red de alcantarillado urbano (Ciudad de Puyo), mismas que deberán ser reforzadas con difusión en

comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en conjunto con los presidentes de todos los barrios de la ciudad de Puyo que no cuentan en su totalidad con alcantarillado; Las Palmas, Recreo, La Unión, Merced, Pambay, Juan Montalvo, Nuevos Horizontes.
2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de Ampliación de la red de alcantarillado urbano (Ciudad de Puyo).
3. Entregar a todos los barrios de la ciudad de Puyo que no cuentan en su totalidad con alcantarillado información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA				Proyecto N°	21
DIAGNÓSTICO					
Problema			**Potencialidad**		
Dentro de Cantón Pastaza se determina un alto déficit de vivienda y ausencia de una regulación para la construcción de proyectos de interés social			El GAD Municipal cuenta con terrenos propios donde pueden implementarse proyectos de vivienda social para beneficio de la población de bajos recursos		
PROPUESTA					
Programa	Vivienda de interés social en el cantón Pastaza				
Nombre del Proyecto	**Objetivo**		**Meta**	**Línea Base**	
Edificación y consolidación de proyectos de vivienda de interés social	Recuperar viviendas en abandono y construir nuevos proyectos de vivienda social y ponerlos a disposición de la población que lo necesita, dotándolos de servicios básicos para mejorar la calidad de vida de los usuarios		Incrementar del 39% al 84% la consolidación y la ocupación de plazas de vivienda de interés social en los proyectos de urbanizaciones municipales hasta el año 2030	Al año 2025 EMUVIS cuenta con 175 predios planificados. Construidos 68 (33 la Merced, 35 en el Recreo) lo que representa un 39% de consolidación. Su incremento anual se proyecta a 9% que representa a 16 casas por año	
METODO DE CALCULO					
Numerador: Número de viviendas de interés social construidas, ocupadas o consolidadas en los proyectos de urbanizaciones municipales. **Denominador:** Total de predios planificados para vivienda de interés social en los proyectos de urbanización municipal.					
Acciones					
1. Identificación de las condiciones de confort de la población del cantón respecto a la vivienda (hacinamiento, calidad de construcción, tenencia de vivienda) 2. Determinación del déficit real de vivienda en el cantón 3. Establecer la implementación de instrumentos de gestión de suelo, mediante la declaratoria de zonas de interés social lo que permita costos accesibles para la población de bajos recursos en zonas inclusivas de acuerdo al planeamiento urbano. 4. Planificación y diseño de proyectos de planes de vivienda de interés social, determinando el tipo de construcción, materiales y su entorno. 5. Aprobación de los proyectos planificados (considerando dotarlos de los sistemas públicos de soporte necesarios para su correcto funcionamiento) 5. Búsqueda de financiamiento para la ejecución de los proyectos 6. Implementación de una ordenanza que regule la construcción de vivienda de interés social con criterios de accesibilidad universal, establecidos en la Norma Técnica INEN de accesibilidad al medio físico y Norma Ecuatoriana de la construcción, además considerar normas de implementación de los sistemas públicos de soporte necesarios para los planes de vivienda 7. Estudio de la priorización de la población a ser beneficiada estableciendo criterios para el acceso a la vivienda, con enfoque de género e interculturalidad a grupos de atención prioritaria, con énfasis dentro de los territorios indígenas con planes de vida. 8. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos de vivienda social para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local					
Indicador	Porcentaje de consolidación y ocupación de las plazas de vivienda de interés social				
|Unidad Responsable	EMUVISP				
Área de Influencia/Localización	Zona urbana del cantón Pastaza				
Articulación con otros actores	1.- Mediante convenio entre EMUVISP y el MIDUVI de gestión que permita establecer la consolidación de los proyectos de vivienda de interés social existentes, mediante la donación de terrenos, gestión de recursos, etc.				

Presupuesto Referencial	**Recursos Internos**	**Recursos Externos**	**Modalidad de Ejecución**
$3,477,600.00	$0,00	$3,477,600.00	Cooperación

Periodo de ejecución programa/ proyecto en años									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$0,00	$386,400.00	$386,400.00	$386,400.00	$386,400.00	$386,400.00	$386,400.00	$386,400.00	$386,400.00	$386,400.00
META DE PROYECTO ANUALIZADA									

1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	39%	48%	57.%	66%	75%	84%

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1. Hábitat y desarrollo social
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de las ciudades y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zonas de riesgo no mitigable.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 3. Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza.

Planes de Vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana, abarcando los barrios la Merced y el Recreo.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y la prestación de servicios municipales en el cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Garantizar la calidad y cobertura de los servicios básicos en el sector urbano y rural buscando el bienestar social, con enfoque de igualdad e inclusión intercultural priorizando a pueblos y nacionalidades mediante la ejecución de los presupuestos participativos con las juntas parroquiales y planes de vida

Estrategia Cantonal	**Meta Cantonal**	**Indicador Cantonal**
Fortalecer presupuestariamente las unidades operativas encargadas del mejoramiento de la calidad y dotación de servicios básicos en cantón	Reducir del 14,79 % al 14,76% de déficit de vivienda en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de déficit de vivienda por tenencia a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	El equipo de la Empresa Municipal de Vivienda Social (EMUVISP) cuenta con el personal técnico requerido para la planificación y diseño de los proyectos para los planes de vida y vivienda de interés social, de terminando así que las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza, EMUVIS, MIDUVI.	1.- GADM Pastaza, en conjunto con EMUVISP Incrementar la consolidación de plazas de vivienda de interés social por año en los proyectos de urbanización municipales para el fortalecimiento de la planificación urbana. 2.- MIDUVI. Coordinar acciones para emprender proyectos juntos y gestionar recursos necesarios.	1.- Mediante convenio entre EMUVISP y el MIDUVI de gestión que permita establecer la consolidación de los proyectos de vivienda de interés social existentes, mediante la donación de terrenos, gestión de recursos, etc.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación de las amenazas y riesgos del proyecto: Amenazas Naturales: Para la ubicación de los proyectos de vivienda social se debe considerar los eventos como deslizamientos, derrumbes e inundaciones que pueden afectar a toda la población que cuenta con una vivienda Amenazas Antrópicas: considerar las lluvias intensas, incendio estructural, contaminación ambiental lo que puede ocasionar daño en las estructuras de las viviendas afectando de manera económica a la institución y a la población beneficiada que por lo general son personas de grupos vulnerables
2. Determinación de las vulnerabilidades: se requiere definir el nivel de exposición de la población ante tales amenazas elaborando un mapa de vulnerabilidad tanto de la implantación de los proyectos como en la consolidación y dotación de servicios. Levantando información de la población vulnerable y los proyectos se puede evaluar los daños que se generarían en caso de riesgo, para lo que se debe identificar en primera instancia es el emplazamiento de los proyectos que no corresponda a una zona vulnerable propensa a riesgos determinada por la dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM o implementar recomendaciones de ser necesario
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Articulación entre el equipo técnico de la Dirección de ambiente y gestión de riesgos y EMUVIS mediante mesas de trabajo que permitan evaluar el estado y condiciones adecuados de los proyectos
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Capacitación al equipo técnico de EMUVIS y del GADM para implementar protocolos de acción ante emergencias que deben ser presentados ante la autoridad del GADM y de ser el caso al COE Cantonal
2.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto
Transferencia del riesgo:
1. EMUVIS junto con el GADM destinarán un fondo para emergencias producidas por las amenazas sociales y de cambio climático que puedan presentarse en los proyectos de vivienda social.
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Establecer un plan de adecuación tanto social como estructural en caso de presencia de emergencia
2.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres.
3. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Establecer dentro de la actualización de la ordenanza que regula la planificación de programas y proyectos habitacionales de interés social hacia un enfoque de vivienda social inclusiva, las acciones a realizarse en caso de presencia de amenazas en proyectos de esta índole, además de una zonificación adecuada y las acciones a emprenderse en caso de emergencia	La ordenanza desarrollada debe tener las acciones ante la gestión de riesgo, que pudiere presentarse en proyectos de vivienda social, en coordinación con la Dirección de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM, Bomberos y COE Cantonal de ser necesario, contando con un informe anual luego de inicio de cualquier proyecto

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: porcentaje de consolidación de plazas de vivienda de interés se determinará en base a las viviendas entregadas por EMUVIS Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos y fichas de ejecución de los proyectos y sus beneficiarios por parte de EMUVIS Listado de los beneficiados
Equipo Técnico Responsable	Consejo de Planificación Cantonal Mesas institucionales entre representantes del GADM y EMUVISP, en caso de requerirlo con el MIDUVI para coordinación de proyectos y ejecución
Productos Resultantes	1.- Fichas de los beneficiados. Informes de ejecución de los proyectos de vivienda por parte de EMUVIS. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR). 3.- Memorias de talleres de socialización en sitio con firmas de participantes
Socialización de resultados	1.-Taller Participativo de socialización con sectores vulnerables 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas

Estrategias de promoción y difusión del PDOT

1. Coordinación con los barrios de la Merced y el Recreo y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Consolidación de los proyectos de vivienda de interés social existentes, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en conjunto con los presidentes de los barrios de la Merced y el Recreo.
2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de Consolidación de los proyectos de vivienda de interés social existentes
3. Entregar a los barrios de la Merced y el Recreo. que no cuentan en su totalidad con alcantarillado información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			Proyecto N°	22
DIAGNÓSTICO				
Problema			**Potencialidad**	
Dentro de Cantón Pastaza se determina un alto déficit de vivienda y ausencia de una regulación para la construcción de proyectos de interés social			El GAD Municipal cuenta con terrenos propios donde pueden implementarse proyectos de vivienda social para beneficio de la población de bajos recursos	
PROPUESTA				
Programa	Fortalecimiento del Equipo del Cuerpo de Bomberos			
Nombre del Proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea Base**	
Operatividad del equipo del cuerpo de bomberos del cantón Pastaza	Mejorar la atención del cuerpo de bomberos del cantón Pastaza mediante actividades y acciones realizadas dentro y fuera de la institución, reduciendo los tiempos de reacción ante situaciones de emergencia y vulnerabilidad de la población.	Incrementar del 78,57% al 91,94% la operatividad del servicio del Cuerpo de Bomberos hasta el 2030	Al año 2025 se determina que el personal existente es 32 personas de 56 que se debe cumplir siendo un 57,14%. Y en vehículos se tiene 4 por las dos estaciones que equivale al 100%. Por lo que se determina que la operatividad es del 78,57%	
METODO DE CALCULO				
Numerador: Promedio del cumplimiento de los componentes de operatividad del Cuerpo de Bomberos. **Denominador:** Total de componentes definidos para medir la operatividad institucional.				
Acciones				
1. Identificación de las condiciones de confort de la población del cantón respecto a la vivienda (hacinamiento, calidad de construcción, tenencia de vivienda) 2. Determinación del déficit real de vivienda en el cantón 3. Establecer la implementación de instrumentos de gestión de suelo, mediante la declaratoria de zonas de interés social lo que permita costos accesibles para la población de bajos recursos en zonas inclusivas de acuerdo al planeamiento urbano. 4. Planificación y diseño de proyectos de planes de vivienda de interés social, determinando el tipo de construcción, materiales y su entorno. 5. Aprobación de los proyectos planificados (considerando dotarlos de los sistemas públicos de soporte necesarios para su correcto funcionamiento) 5. Búsqueda de financiamiento para la ejecución de los proyectos 6. Implementación de una ordenanza que regule la construcción de vivienda de interés social con criterios de accesibilidad universal, establecidos en la Norma Técnica INEN de accesibilidad al medio físico y Norma Ecuatoriana de la construcción, además considerar normas de implementación de los sistemas públicos de soporte necesarios para los planes de vivienda 7. Estudio de la priorización de la población a ser beneficiada estableciendo criterios para el acceso a la vivienda, con enfoque de género e interculturalidad a grupos de atención prioritaria, con énfasis dentro de los territorios indígenas con planes de vida. 8. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos de vivienda social para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local				
Indicador	Porcentaje de operatividad del servicio del Cuerpo de Bomberos			
|Unidad Responsable	Cuerpo de bomberos del cantón Pastaza			
Área de Influencia/Localización	Cantón Pastaza			
Articulación con otros actores	1.- Convenios entre el Cuerpo de bomberos del cantón Pastaza y el GADM y GAD Parroquial, para coordinación de acciones que permitan la reducción de tiempos de respuesta de emergencias. 2.- El Cuerpo de bomberos del cantón Pastaza, por medio de convenio de gestión con el GAD para priorizar zonas necesarias 3.- El Cuerpo de Bomberos con los GAD Parroquiales mediante acuerdos de cooperación con equipo en territorio para facilitar la ejecución de las charlas.			
Presupuesto Referencial	**Recursos Internos**	**Recursos Externos**	**Modalidad de Ejecución**	
$2.707.500,00	$0,00	$2.707.500,00	Administración Directa	

Periodo de ejecución programa/ proyecto en años									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$270.750,00	$270.750,00	$270.750,00	$270.750,00	$270.750,00	$270.750,00	$270.750,00	$270.750,00	$270.750,00	$270.750,00
META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	78.57%	81.24%	83.91%	86.58%	89.25%	91.94%

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1. Hábitat y desarrollo social
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	2. Garantizar el acceso a servicios básicos para promover el bienestar y la calidad de vida de la población.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 3. Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza.

Planes de Vida
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Prevención de riesgos) (Proyecto-Prevención de riesgos naturales y antrópicos de la CSJP.) (Meta-Realizar 2 talleres anuales de riesgos con el apoyo de la SNR y Cuerpo de Bomberos. Colocar alcantarilladas en las vías de acceso en al menos dos comunidades.)

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y la prestación de servicios municipales en el cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Fortalecer la prestación de los servicios municipales públicos, de manera clara, eficiente y sostenible en forma equitativa e incluyente de toda la sociedad.

Estrategia Cantonal	**Meta Cantonal**	**Indicador Cantonal**
Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios municipales en el cantón Pastaza.	Incrementar del 81,53% al 85,70% la percepción ciudadana sobre la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de percepción ciudadana sobre la prestación de los Servicios Municipales

Competencias y/o Funciones Municipal
d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	El equipo técnico del cuerpo de bomberos de cantón Pastaza cuenta con el personal necesario para mejorar los procesos de operatividad mediante una evaluación de su contingente, por lo tanto, la unidad en coordinación institucional puede solventar el proyecto.

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM de Pastaza, Cuerpo de Bomberos. GAD Parroquiales	1.- GADM de Pastaza, apoyo en la gestión de los recursos 2.- Cuerpo de Bomberos. Apoyar a planes de operatividad del cuerpo de bomberos para mejorar los tiempos base establecidos en la atención a emergencia, y de esta forma optimizar recursos en beneficio de sus usuarios.	1.- Convenios entre el Cuerpo de bomberos del cantón Pastaza y el GADM y GAD Parroquial, para coordinación de acciones que permitan la reducción de tiempos de respuesta de emergencias.

	3.- GAD Parroquiales, gestionar sedes de atención de emergencia en el sector rural	2.- El Cuerpo de bomberos del cantón Pastaza, por medio de convenio de gestión con el GAD para priorizar zonas necesarias 3.- El Cuerpo de Bomberos con los GAD Parroquiales mediante acuerdos de cooperación con equipo en territorio para facilitar la ejecución de las charlas.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación de las amenazas biológicas, hidrometeorológicas, de cambio climático, tecnológicas, degradación ambiental y sociales a lo que están expuestos los proyectos del Cuerpo de bomberos, su equipo físico y humano.
2. Vulnerabilidades: el equipo técnico a pesar de brindar a tención a grupos vulnerables, también puede considerarse como un equipo de acción en vulnerabilidad ya que se encuentra expuesto a varias amenazas por lo que se debe levantar información a cerca de las actividades realizadas y los riesgos constantes
3. Generación de un estudio y evaluación de detalle de las amenazas y riesgos, para determinar las acciones encaminadas a la reducción del riesgo.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Fortalecer la gestión coordinada entre el Cuerpo de Bomberos, Dirección de ambiente y gestión de Riesgos del GADM y de ser necesario con el COE Cantonal articulando acciones técnicas con la finalidad de reducir el riesgo de los proyectos de esta institución.
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Capacitación al personal del Cuerpo de Bomberos en el manejo de riesgos y desastres para con sus proyectos.
2. Implementación del equipo necesario para la ejecución de los proyectos brindando la seguridad tanto al equipo humano como al equipo físico.
Transferencia del riesgo:
1. Determinación dentro del Fondo financiero del Cuerpo de Bomberos, los recursos para el accionar en caso de riesgos de la ejecución de los proyectos implementados por el Cuerpo de Bomberos
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Establecimiento de un protocolo de evaluación de los riesgos que permita realizar una alerta temprana
2. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres por parte del cuerpo de Bomberos

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Establecer dentro de la ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, regulaciones necesarias que permitan el accionar ante emergencias ocasionadas a los proyectos planteados, que brinden seguridad tanto al equipo humano como al equipo físico	Vincular al GADM con la dirección de Ambiente y Riesgos y de ser necesario al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias SNGRE para realizar monitoreos constantes según lo requiera cada proyecto (mínimo anual) y capacitaciones al equipo del Cuerpo de Bomberos.

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT

Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Porcentaje de tiempos base establecidos en atención a emergencias se determinará en base a los registros internos de atención Método: Registro de reportes de tiempos de atención a emergencias generados a partir del llamado al Cuerpo de Bomberos que será reportados al GPR
Equipo Técnico Responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos Resultantes	1.- Informes de acuerdo a los reportes de tiempos de atención. 2.- Informes de atención de emergencias del Cuerpo de Bomberos. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas 2.- Talleres participativos entre el Cuerpo de Bomberos, Consejo de Seguridad Ciudadana y el ECU 911

Estrategias de promoción y difusión del PDOT

1. Coordinación con los barrios de la Merced y el Recreo y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Reducción de tiempos de atención del Cuerpo de Bomberos, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en conjunto con los presidentes de los barrios de la Merced y el Recreo.
2. Entregar a los barrios de la Merced y el Recreo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.

<table>
<tr><th colspan="3">FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA</th><th>Proyecto N°</th><th>23</th></tr>
<tr><th colspan="5">DIAGNÓSTICO</th></tr>
<tr><th colspan="2">Problema</th><th colspan="3">Potencialidad</th></tr>
<tr><td colspan="2">Cobertura limitada de recolección de desechos sólidos en centros poblados de las zonas rurales ocasionando acumulación y contaminación en estos sectores, mientras que en la zona urbana se desconocen los programas de reciclaje lo que no permite reducir la cantidad de materia llega al relleno sanitario acortando su vida útil todo esto sumado a la mala cultura de la población que no separa sus residuos o reutiliza.</td><td colspan="3">Ciudad en crecimiento donde aún se puede implementar sistemas modernos para la gestión de los desechos. El 95% del sector urbano cuenta con el servicio de recolección de desechos. Existe una Ordenanza Municipal que Reglamenta el Tratamiento de Basura, Residuos y Desperdicios. Además, se cuenta con un Relleno Sanitario para disposición final de sus desechos. Mismo que se encuentra en una zona alejada del área urbana. Y para sus soporte o reducción de carga de desechos se cuenta con un Proyecto de Operación de Cobertizos en Comunidades, produciendo abono con la gestión de residuos orgánicos y desarrollando agricultura amigable con el ambiente.</td></tr>
<tr><th colspan="5">PROPUESTA</th></tr>
<tr><th>Programa</th><td colspan="4">Sistema integral de Manejo de desechos sólidos del cantón Pastaza</td></tr>
<tr><th>Nombre del Proyecto</th><th>Objetivo</th><th>Meta</th><th colspan="2">Línea Base</th></tr>
<tr><td>Gestión integral de residuos y desechos sólidos comunes y desechos sanitarios en el cantón Pastaza</td><td>Mejorar la gestión integral de residuos y desechos sólidos comunes y desechos sanitarios, en las fases de recolección de residuos, barrido de calles, transporte y disposición final, mediante la ejecución de
proyectos que permitan incrementar y mejorar el servicio en el cantón</td><td>Incrementar del 64.88% al 70.88% la cobertura del servicio de recolección de residuos y desechos sólidos comunes en el cantón Pastaza hasta el 2030</td><td colspan="2">Al año 2025 en el área urbana se cuenta con 16557 predios urbanos catastrados de los cuales 15854 (predios construidos) cuentan con el servicio de recolección, representando el 95.75% de cobertura urbana. En el área rural se tiene 287 centros poblados de los cuales 89 cuentan con el servicio de recolección. Representando un 31.01% de cobertura rural. con un total de 63.38% de cobertura cantonal.</td></tr>
<tr><th colspan="5">METODO DE CALCULO</th></tr>
<tr><td colspan="5">Numerador: Número de predios urbanos construidos y centros poblados rurales que cuentan con el servicio de recolección de residuos y desechos sólidos comunes.
Denominador: Total de predios urbanos construidos y total de centros poblados rurales registrados en el cantón Pastaza.</td></tr>
<tr><th colspan="5">Acciones</th></tr>
<tr><td colspan="5">1. Contar con un estudio de manejo integral de los residuos sólidos del cantón Pastaza y el manejo adecuado del relleno sanitario.
2. Implementación de un Sistema integral de Manejo de los desechos sólidos del cantón Pastaza
3. Contabilización del número de familias que separan los residuos en el sector urbano
4. Repotenciación de la maquinaria del servicio de recolección de basura
5. Fortalecimiento de la red de recicladores de base
6. Implementación de proyectos de socialización, separación y concientización ambiental, con énfasis dentro de los territorios indígenas con planes de vida.
7. Actualización de la ordenanza que sustituya a la existente del tratamiento de la basura en el cantón Pastaza hasta el 2021 para implementar las sanciones correspondientes y regular al cantón de manera adecuada y socializarla con toda la población por medios digitales y físicos
8. Fortalecimiento e implementación de planes de mitigación del alto impacto que genera el relleno sanitario en la zona de ubicación
9. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos dentro del programa sistema integral de manejo de desechos sólidos en el cantón para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local</td></tr>
<tr><th>Indicador</th><td colspan="4">Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de los residuos en el cantón</td></tr>
<tr><th>|Unidad Responsable</th><td colspan="4">Dirección de Servicios Municipales y sociales</td></tr>
<tr><th>Área de Influencia/Localización</th><td colspan="4">Área urbana y Centros poblados de las parroquias Simón Bolívar, Canelos, El Triunfo, 10 de Agosto, Tarqui, Fátima, Teniente Hugo Ortiz.</td></tr>
</table>

Articulación con otros actores			1.- La Dirección de Servicios Municipales y sociales, en acuerdo con el GAD, en el incremento de cobertura del servicio de recolección de residuos del cantón. 2.- Priorización de los sistemas en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos.						
Presupuesto Referencial			**Recursos Internos**		**Recursos Externos**	**Modalidad de Ejecución**			
$1,875,000.00			$1,875,000.00		$0,00	Administración Directa			
Periodo de ejecución programa/ proyecto en años									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$187,500.00	$187,500.00	$187,500.00	$187,500.00	$187,500.00	$187,500.00	$187,500.00	$187,500.00	$187,500.00	$187,500.00
META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	63.38%	64.88%	66.38%	67.88%	69.38%	70.88%
Objetivos de Desarrollo Sostenible			Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento						
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo			8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.						
Meta del Plan Nacional de Desarrollo			Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029						
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional			1. Hábitat y desarrollo social						
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional			2. Garantizar el acceso a servicios básicos para promover el bienestar y la calidad de vida de la población.						
Línea Estratégica PIA			Línea estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales						
Objetivo del PDOT Provincial			Objetivo Estratégico 3. Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza.						
Planes de Vida									
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Servicios Básicos) (Proyecto- Recolección de basura inorgánica de la CSJP.) (Meta-Gestionar la dotación de servicios de recolección de basura al 70% de familias con viviendas ocupadas en la CSJ.)									
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza									
Objetivo de Desarrollo Cantonal			Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y la prestación de servicios municipales en el cantón Pastaza						
Políticas / Caja de Herramientas			Fortalecer la prestación de los servicios municipales públicos, de manera clara, eficiente y sostenible en forma equitativa e incluyente de toda la sociedad.						
Estrategia Cantonal			**Meta Cantonal**			**Indicador Cantonal**			
Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios municipales en el cantón Pastaza.			Incrementar del 81,53% al 85,70% la percepción ciudadana sobre la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030			Porcentaje de percepción ciudadana sobre la prestación de los Servicios Municipales			
Competencias y/o Funciones Municipal									
d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley									
MODELO DE GESTIÓN									
Estructura organizacional y Funcional requerida			La Dirección de Servicios Municipales y sociales cuentan con técnicos para la modernización del sistema de recolección de desechos implementando nuevas tecnologías para facilitar el trabajo de recolección y de esta manera incrementar su cobertura en el cantón Pastaza, por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.						
Estrategia de Articulación									

Actor Involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión
GADM Pastaza.	1.- GADM Pastaza. Apoyo del incremento de la cobertura del servicio de recolección de residuos, y de esta manera mejorar sus procesos mediante la innovación al permite generar un cambio positivo en el territorio aumentando el área de recorrido como eficiencia de manejo de desechos.	1.- La Dirección de Servicios Municipales y sociales, en acuerdo con el GAD, en el incremento de cobertura del servicio de recolección de residuos del cantón. 2.- Priorización de los sistemas en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación de las amenazas que puede sufrir el proyecto de recolección de desechos como inundaciones, lluvias intensas y derrames de químicos que impidan el desarrollo del proyecto
2. Vulnerabilidades: levantamiento de la población afectada en caso de presentarse riesgos para implementar las acciones que deben ser tomadas para reducir su impacto
3. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Establecimiento articulado de medidas de evaluación de la magnitud de los riesgos entre la dirección de Servicios municipales y Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM y las acciones a emprenderse
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Generación de políticas públicas que permitan capacitar al personal, sensibilizar y educar en el adecuado accionar frente a riesgos presentados con la recolección de los desechos en el Cantón
2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto
Transferencia del riesgo:
4. Determinar dentro del GADM un fondo de acción en caso de emergencia o apoyo humano del equipo técnico del área de Recolección de Desechos
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Plan de contingencia por parte del área de Recolección de desechos frente a escenarios de riesgos y desastres
2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Regular mediante ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PASTAZA las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas enfocado principalmente a las actividades de recolección de los desechos en todo el territorio del cantón	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la Dirección de Servicios Municipales)

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT

Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de los residuos en el cantón se determinará en base al territorio atendido por el servicio Método: Reporte en el GPR de acuerdo a informes técnicos emitidos por la Unidad de Desechos Sólidos de recorridos y recolección en nuevos sectores urbanos y rurales
Equipo Técnico Responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos Resultantes	1.- Reportes de los recolectores y recorridos. 2.- Informes técnicos con fotografías y cálculos sobre la recolección en nuevos sectores firmados por la Dirección de Servicios Municipales y la unidad de Desechos sólidos. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas

Estrategias de promoción y difusión del PDOT

1. Coordinación con las Juntas Parroquiales y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Recolección de desechos en el cantón Pastaza.
2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Recolección de desechos en el cantón Pastaza.
3. Priorizar sobre todo a la población perteneciente a los grupos de atención prioritaria.
4. Entregar del Área urbana y Centros poblados de las parroquias Simón Bolívar, Canelos, El Triunfo, 10 de Agosto, Tarqui, Fátima, Teniente Hugo Ortiz., información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.

<table>
<tr><th colspan="3">FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA</th><th>Proyecto N°</th><th>24</th></tr>
<tr><th colspan="5">DIAGNÓSTICO</th></tr>
<tr><th colspan="2">Problema</th><th colspan="3">Potencialidad</th></tr>
<tr><td colspan="2">La infraestructura productiva o espacios para procedimientos comerciales, agrícolas y de faenamiento son inadecuados y se encuentran en mal estado o en deterioro. El actual Centro de Faenamiento se encuentra ubicado en zona residencial lo que genera contaminación por malos olores y ruido de los animales a la población requiriendo una reubicación urgente fuera de la zona urbana, además su infraestructura ya ha cumplido su vida útil.</td><td colspan="3">El cantón cuenta con infraestructura productiva (70 paneleras, 3 mercados, 1 camal, 3 centros de acopio de leche, 24 plantas de lácteos, 1 planta de procesamiento de tubérculos, 1 planta para procesamiento de frutas y 1 centro de acopio). El cantón Pastaza cuenta con un Centro de Faenamiento Municipal, administrado por la Dirección de Servicios Municipales.</td></tr>
<tr><th colspan="5">PROPUESTA</th></tr>
<tr><td>Programa</td><td colspan="4">Operatividad de servicios municipales</td></tr>
<tr><th>Nombre del Proyecto</th><th>Objetivo</th><th>Meta</th><th colspan="2">Línea Base</th></tr>
<tr><td>Operatividad de servicios municipales (cementerio municipal, centros de comercialización y terminal terrestre, Centro de faenamiento)</td><td>Mantener en adecuadas condiciones la administración y gestión de los servicios municipales garantizando un correcto servicio público a la población.</td><td>Mantener anualmente el 90% de operatividad de los servicios municipales hasta el 2030</td><td colspan="2">Al 2025 el % de operatividad es de 87,22 %:
SEROTP: 94.63%
Parque acuático: 100%
Faenamiento: 96.59%
Terminal: 84.12%
Cementerio: 68%
Mercados: 80%</td></tr>
<tr><th colspan="5">METODO DE CALCULO</th></tr>
<tr><td colspan="5">Numerador: Sumatoria de porcentajes de cumplimiento de las Unidades operativas que brindan servicios municipales evaluados (SEROTP, parque acuático, faenamiento, terminal terrestre, cementerio y mercados).
Denominador: Total de Unidades operativas que brindan servicios municipales evaluados (SEROTP, parque acuático, faenamiento, terminal terrestre, cementerio y mercados).</td></tr>
<tr><th colspan="5">Acciones</th></tr>
<tr><td colspan="5">1. Identificación del estado actual real de los espacios de comercialización municipal
2. Determinación de las plazas existentes, contratos vencidos, por vencerse o nuevos a realizarse para conocer el estado actual
3. Actualización de la ordenanza existente de Uso y arrendamientos de Mercados y locales comerciales hasta el 2021 para la correcta gestión y administración de los Mercados y centros de comercialización Municipal y socializarla con la población
4. Planificación de readecuaciones necesarias para las plazas municipales de comercialización
5. Contar con un Plan de mantenimiento integral para las infraestructuras
6. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos de la gestión del Cementerio Municipal para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local
7. Implementación de protocolos en caso de emergencias sanitarias o naturales para brindar un adecuado servicio constante a la población
8. Garantizar el aforo mínimo establecido en la Norma de arquitectura y urbanismo para conservar el distanciamiento necesario en estos espacios
9. Garantizar la libre movilidad universal en las infraestructuras municipales considerando a los sectores más vulnerables.
10. Determinación de un nuevo predio para reubicar el Centro de Faenamiento donde se establezca mejores condiciones de control de contaminación ambiental, alejado de la ciudad sin que genere problemas de movilidad por la entrada y salida de camiones o vehículos
12. Implementación de equipamiento de calidad en el nuevo Centro de Faenamiento que garantice la calidad de los procesos
13. Colocación de una planta de tratamiento de los desechos</td></tr>
<tr><td>Indicador</td><td colspan="4">Porcentaje de operatividad de los servicios municipales</td></tr>
<tr><td>|Unidad Responsable</td><td colspan="4">Dirección de Servicios Municipales,
Unidad Cementerio Municipal, Unidad de Mercados, cementerio y estadio, Unidad de Terminal Terrestre, unidad de Centro de faenamiento, SEROTP, Parque acuático,</td></tr>
<tr><td>Área de Influencia/Localización</td><td colspan="4">Zona urbana y rural del cantón Pastaza</td></tr>
<tr><td>Articulación con otros actores</td><td colspan="4">1.- La Dirección de Servicios Municipales con la Unidad del Cementerio, gestionará convenios con otros actores para acciones que se requieran emprender
2.- Priorización de los productores de la zona mediante convenio con el GAD Provincial
4.- Gestionar convenios con entidades relacionadas con el transporte para un adecuado funcionamiento del Terminal Terrestre
6. - 1.- Convenios con actores involucrados para mejoramiento del centro de Faenamiento</td></tr>
</table>

Presupuesto Referencial			Recursos Internos		Recursos Externos	Modalidad de Ejecución			
$612,465.00			$612,465.00		$0,00	Administración Directa			
Periodo de ejecución programa/ proyecto en años									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$23,746.50	$23,746.50	$23,746.50	$23,746.50	$23,746.50	$23,746.50	$23,746.50	$23,746.50	$23,746.50	$23,746.50
META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	90%	90%	90%	90%	90%	90%

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1. Hábitat y desarrollo social
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	2. Garantizar el acceso a servicios básicos para promover el bienestar y la calidad de vida de la población.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 3. Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza.

Planes de Vida
Nacionalidad Sápara: Implementar puertos y centros de acopio estratégicos en el territorio de la NASE.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y la prestación de servicios municipales en el cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Fortalecer la prestación de los servicios municipales públicos, de manera clara, eficiente y sostenible en forma equitativa e incluyente de toda la sociedad.

Estrategia Cantonal	Meta Cantonal	Indicador Cantonal
Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios municipales en el cantón Pastaza.	Incrementar del 81,53% al 85,70% la percepción ciudadana sobre la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de percepción ciudadana sobre la prestación de los Servicios Municipales

Competencias y/o Funciones Municipal
d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	La Dirección de Servicios Municipales en trabajo conjunto con la Unidad del Cementerio para el fortalecimiento del sistema de seguridad del cementerio municipal, por lo tanto, la unidad en coordinación puede solventar el proyecto. La Dirección de Servicios Municipales, cuenta con la unidad de Mercados y su equipo técnico para mantener una operatividad eficiente de los mercados y de esta manera potenciar el recurso humano existente, por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto. La Unidad de Terminal Terrestre en trabajo conjunto con el Consejo de Seguridad Ciudadana cuentan con técnicos para la implementación en la misma infraestructura del

	terminal adecuaciones que brinden seguridad al Terminal Terrestre, por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza, Sectores Sociales AGROCALIDAD	1.- GADM Pastaza, Mantener un sistema de seguridad en óptimas condiciones en el Cementerio Municipal para mejorar los procesos de gestión. 2- GADM Pastaza, Apoyar con los productores de la zona para determinar las zonas donde pueden distribuir los productos en el área urbana. 3.- Sectores Sociales coordinar acciones con productores 4.- GADM Pastaza, Apoyar con la adecuada gestión del Terminal Municipal 5.- ANT, interés en la gestión de las frecuencias 6.- AGROCALIDAD, determina el cumplimiento de lo establecido en la normativa	1.- La Dirección de Servicios Municipales con la Unidad del Cementerio, gestionará convenios con otros actores para acciones que se requieran emprender 2.- Priorización de los productores de la zona mediante convenio con el GAD Provincial 4.- Gestionar convenios con entidades relacionadas con el transporte para un adecuado funcionamiento del Terminal Terrestre 6. - 1.- Convenios con actores involucrados para mejoramiento del centro de Faenamiento

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Determinación de las amenazas que implica una afectación al Terminal Terrestre como lluvias intensas, inundaciones de las instalaciones, y la contaminación producida por el ingreso de transporte pesado
2. Vulnerabilidades: levantamiento de la población afectada en caso de presentarse algún tipo de riesgo para implementar las acciones correspondiente a cada caso, para reducir su impacto, el riesgo puede afectar no solo a la estructura, si no también al personal técnico, y al transporte que se encuentre en la instalación, además a la población que se encuentra en los alrededores tomando en consideración que la ubicación del actual Terminal es en el área urbana
3. Establecer un sistema de alerta temprana por riesgos producidos por el proyecto, en coordinación y articulado con el GADM, Cuerpo de Bomberos y de ser necesario con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo considerando implementarlas dentro de la ordenanza que regula la Administración del Terminal Terrestre donde se determine los riesgos y acciones a emprenderse en caso de que sea necesario
2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Establecer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación de proyectos
Transferencia del riesgo:
1. Determinar dentro del GADM un fondo de acción en caso de emergencia
2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana.
2. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regular mediante la ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUYO las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas Regular mediante la Ordenanza que regula el uso y arrendamientos de Mercados y locales comerciales las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas. Regular mediante la REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas Regular mediante la ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la Dirección de Servicios Municipales y la administración del Cementerio)

EMPRESA MUNICIPAL DE RASTRO DEL CANTÓN PASTAZA las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas de la ejecución del proyecto	
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Porcentaje de operatividad de los servicios municipales Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos
Equipo Técnico Responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos Resultantes	1.- Informes de ejecución de los proyectos Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Fortalecimiento de la gestión del Cementerio Municipal, enfocado en mantener la operatividad del cementerio. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Disposición final de los desechos del cantón. 3. Entregar al Barrio la Merced , información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA	Proyecto N°	25

DIAGNÓSTICO

Problema	Potencialidad
Crecimiento urbano y ocupación del suelo desordenado, sin respeto a la planificación y controles insuficientes, lo que reduce la eficiencia de los procesos de planificación, regulación y diseño territorial en el cantón Pastaza.	Existencia de instrumentos de planificación territorial y marco legal vigente que permiten fortalecer y optimizar los procesos de ordenamiento territorial del cantón Pastaza.

PROPUESTA

Programa	Planificación y regulación del territorio		
Nombre del Proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea Base**
Planificación y ordenamiento Territorial	Mejorar el ordenamiento territorial mediante los procesos de planificación, regulación y diseño de proyectos del territorio cantonal.	Mantener en 90% la eficiencia de los procesos de planificación, regulación y diseño territorial anualmente hasta el 2030	Hasta el año 2025 se cuenta con 90,4 % de cumplimiento de metas de la dirección de Planificación: - Regulación Urbana: 87,57% - Estudios y Proyectos: 89,48% - Ordenamiento Territorial: 94,17%

METODO DE CALCULO

Numerador: Sumatoria de porcentaje de eficiencia de los procesos de planificación de las unidades (regulación urbana, estudios y proyectos, y ordenamiento territorial.) cumplidas en el año.
Denominador: Total de Unidades que ejecutan procesos de planificación, regulación urbana, estudios y proyectos, y ordenamiento territorial.

Acciones

1. Actualizar y aplicar de manera permanente los instrumentos de planificación y regulación territorial, con el fin de mejorar la toma de decisiones y garantizar la eficiencia de los procesos de planificación y diseño territorial.
2. Fortalecer los mecanismos de control del uso y ocupación del suelo, mediante procedimientos técnicos y administrativos estandarizados que aseguren el cumplimiento de la normativa territorial vigente.
3.Optimizar los procesos internos de planificación, regulación y diseño territorial, a través de la implementación de herramientas técnicas y tecnológicas que reduzcan tiempos de respuesta y mejoren la eficiencia institucional.
4. Capacitar continuamente al personal técnico involucrado en planificación y ordenamiento territorial, para asegurar la correcta aplicación de la normativa y elevar la calidad de los procesos técnicos.
5. Articular la gestión territorial con otras dependencias e instituciones competentes, a fin de garantizar coherencia en la planificación, regulación y ejecución de proyectos en el territorio cantonal.

Indicador	Porcentaje de eficiencia de cumplimiento de los procesos
|Unidad Responsable	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial
Área de Influencia/Localización	Área urbana y Rurales, además centros poblados de todas las parroquias
Articulación con otros actores	1.- Convenios entre el GADM Pastaza y las Juntas Parroquiales para asumir costos en conjunto 2.- Convenios entre el GAD cantonal Pastaza, la Junta parroquial y el consejo provincial para la apertura de vías. 3.- Atención a la Ciudadanía en temas territoriales juntos con las Unidades Operativas de la Dirección de Planificación

Presupuesto Referencial	Recursos Internos	Recursos Externos	Modalidad de Ejecución
$2.004.970,00	$2.004.970,00	$0,00	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/ proyecto en años

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$ 200.497,00	$ 200.497,00	$ 200.497,00	$ 200.497,00	$ 200.497,00	$ 200.497,00	$ 200.497,00	$ 200.497,00	$ 200.497,00	$ 200.497,00

META DE PROYECTO ANUALIZADA

1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	90%	90%	90%	90%	90%	90%

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1. Hábitat y desarrollo social
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de las ciudades y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zonas de riesgo no mitigable.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 3. Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza.

Planes de Vida

Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Sistema de comunicación) (Proyecto-Implementación de sistemas de comunicación familiar y comunitario de la CSJP.) (Metas-Dotar de servicios de internet en las comunidades hasta el 2025. Lograr la consecución de una frecuencia de radios comunitarias hasta el 2023. Gestionar la dotación de radios satelitales para los asentamientos humanos legalizados.)

Nacionalidad Kichwa: . Implementación y mantenimiento del servicio de telefonía fija e internet satelital público a través infocentros comunitarios en el territorio Kichwa de Pastaza.

Nacionalidad Achuar: Sistemas alternativos de conectividad y acceso a internet (satelital).

Nacionalidad Shiwiar: Implementación de Servicios en las comunidades del territorio

Nacionalidad Sápara: Implementación de manera
estratégica de internet satelital

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza

Objetivo de Desarrollo Cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y la prestación de servicios municipales en el cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Fortalecer la prestación de los servicios municipales públicos, de manera clara, eficiente y sostenible en forma equitativa e incluyente de toda la sociedad.

Estrategia Cantonal	Meta Cantonal	Indicador Cantonal
Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios municipales en el cantón Pastaza.	Incrementar del 81,53% al 85,70% la percepción ciudadana sobre la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de percepción ciudadana sobre la prestación de los Servicios Municipales

Competencias y/o Funciones Municipal

d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley

MODELO DE GESTIÓN

Estructura organizacional y Funcional requerida	La Dirección de Planificación cuenta con técnicos que, por medio del trabajo coordinado con las diferentes unidades, ciudadanía en general además de los GAD Parroquiales relacionado a Temas Territoriales en conjunto con las unidades en apoyo conjunto pueden solventar el proyecto.

Estrategia de Articulación

Actor Involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión
GADM Pastaza, ciudadanía, GAD Parroquiales	1.- GADM Pastaza busca establecer una planificación que mitigue las deficiencias actuales del territorio regulando y organizando los asentamientos humanos rurales mejorando la calidad de vida de la población.	1.- Convenios entre el GADM Pastaza y las Juntas Parroquiales para asumir costos en conjunto 2.- Convenios entre el GAD

	2.- GAD Parroquial priorizará los asentamientos que se encuentran en un estado de regularización cumpliendo lo establecido por el GADM, gestionando mediante donaciones las tierras para su legalización. 3.- GADP Pastaza la apertura vial para la continuidad de los ejes viales propuestos en su PDOT provincial que conecte centros poblados legalizados	cantonal Pastaza, la Junta parroquial y el consejo provincial para la apertura de vías. 3.- Atención a la Ciudadanía en temas territoriales juntos con las Unidades Operativas de la Dirección de Planificación

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Determinación de las amenazas que implica una afectación al Terminal Terrestre como lluvias intensas, inundaciones de las instalaciones, y la contaminación producida por el ingreso de transporte pesado 2. Vulnerabilidades: levantamiento de la población afectada en caso de presentarse algún tipo de riesgo para implementar las acciones correspondientes a cada caso, para reducir su impacto, el riesgo puede afectar no solo a la estructura, sino también al personal técnico, y al transporte que se encuentre en la instalación, además a la población que se encuentra en los alrededores tomando en consideración que la ubicación del actual Terminal es en el área urbana 3. Establecer un sistema de alerta temprana por riesgos producidos por el proyecto, en coordinación y articulado con el GADM, Cuerpo de Bomberos y de ser necesario con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo considerando implementarlas dentro de la ordenanza que regula la Administración del Terminal Terrestre donde se determine los riesgos y acciones a emprenderse en caso de que sea necesario 2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Establecer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación de proyectos Transferencia del riesgo: 1. Determinar dentro del GADM un fondo de acción en caso de emergencia 2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana. 2. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Implementar dentro de la ORDENANZA PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS PERTENECIENTES AL CANTÓN PASTAZA consideraciones, acciones, restricciones y condicionantes sobre la ubicación en zonas consideradas como de riesgo, o contar con un plan de acción de la comunidad en conjunto con la Dirección de Ambiente te y Gestión de Riesgos en caso de asentamientos regularizados pero que afronten un caso de emergencia.	Vincular al GADM y al COE Cantonal para verificar el cumplimiento de emplazamiento de asentamientos humanos

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Porcentaje de eficiencia de cumplimiento de los procesos Método de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos
Equipo Técnico Responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos Resultantes	1.- Solicitudes por parte de los GADs Parroquiales. 2.- Informes técnicos de la Unidad de Ordenamiento territorial. 3.- Resoluciones administrativas de aprobación por parte de Concejo Municipal. 4.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).)
Socialización de resultados	Taller de participación ciudadana en territorio con la comunidad o población del centro poblado y la junta Parroquial correspondiente. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1. Coordinación con el GADM Pastaza para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Nomenclatura urbana, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en el centro de la ciudad de Puyo. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de la Nomenclatura urbana.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA	Proyecto N°	26

DIAGNÓSTICO

Problema	Potencialidad
El cantón Pastaza cuenta con un sistema de transporte rural multimodal mas no integral ya que la infraestructura para embarque y desembarque es deficiente y escasa principalmente en la zona rural, mientras que en la cabecera parroquial se cuenta con una clasificación de vías desordenada y desconocida, sin priorización al peatón o espacio definido para las bicicletas, con paradas de buses distribuidas por todo el territorio en desuso, mal estado o mal ubicadas ocasionando caos vehicular.	El Cantón Pastaza y su cabecera cantonal se encuentran en proceso de desarrollo, lo que permite que se replanifique todo el sistema vial sin afectar mayormente a los asentamientos. El área urbana cuenta con varias frecuencias de transporte público regularizadas.

PROPUESTA

Programa	Sistema vial cantonal		
Nombre del Proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea Base**
Sistema de estacionamiento rotativo tarifario de Puyo	Ordenar el sistema de parqueo y democratizar el buen uso de suelo de las vías en el centro de la ciudad de Puyo ampliando la cobertura del servicio	Incrementar del 43,70% al 57,30% de cobertura céntrica con el sistema de estacionamiento rotativo tarifario de Puyo hasta el 2030	Hasta el año 2025 se cuenta con 90,4 % de cumplimiento de metas de la dirección de Planificación: - Regulación Urbana: 87,57% - Estudios y Proyectos: 89,48% - Ordenamiento Territorial: 94,17%

METODO DE CALCULO

Numerador: Superficie céntrica cubierta con el Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifario de Puyo (SEROTP).
Denominador: Superficie total del polígono céntrico definido para el Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifario de Puyo.

Acciones

1. Levantamiento de línea base del estado actual de los parqueaderos regulados por el sistema de estacionamiento Rotativo tarifado de Puyo.
2. Determinación de espacios públicos que permitan acoger a los parqueaderos y destinar ciertas zonas actuales para la peatonización o ciclorutas establecidas dentro del PUGS.
3. Automatización del sistema de estacionamiento Rotativa tarifado de Puyo
4. Socialización constante de las zonas reguladas por el SEROTP, normativa o cambios realizados.
5. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos o actividades realizados dentro del programa sistema vial cantonal para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local

Indicador	Porcentaje de cobertura céntrica del sistema de estacionamiento rotativo
|Unidad Responsable	Unidad del SEROTP
Área de Influencia/Localización	Zona centro de la ciudad de Puyo
Articulación con otros actores	1.- La Dirección de Planificación en convenio de gestión con SEROTP, dentro de la zona centro de la ciudad del puyo.

Presupuesto Referencial	Recursos Internos	Recursos Externos	Modalidad de Ejecución
$2,290,590.00	$2,290,590.00	$0,00	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/ proyecto en años

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$229,059.00	$229,059.00	$229,059.00	$229,059.00	$229,059.00	$229,059.00	$229,059.00	$229,059.00	$229,059.00	$229,059.00

META DE PROYECTO ANUALIZADA

1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	40.3%	43.7%	47.1%	50.5%	53.9%	57.3%

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1. Hábitat y desarrollo social
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	11. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de articulación territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos del país.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 4. Impulso a la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades de la Amazonía.
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 2. Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad

Planes de Vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en la Zona centro de la ciudad de Puyo.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Mantener el sistema de conectividad y movilidad enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructuras viales, motivando los desplazamientos inclusivos urbanos y rurales del cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Garantizar la interconectividad cantonal facilitando la movilidad de toda la población, mediante la dotación de infraestructura de calidad, adecuación de vías y regularización de transporte urbano y comunitario.

Estrategia Cantonal	**Meta Cantonal**	**Indicador Cantonal**
Impulsar la movilidad inclusiva, alternativa y sostenible, priorizando sistemas de transporte público masivo de calidad y eficiente	Incrementar del 49,98% al 61,83% el sistema de conectividad en el cantón hasta el 2030	Porcentaje del sistema de conectividad vial a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	La Dirección de Planificación cuenta con técnicos que por medio del trabajo coordinado de SEROTP permiten establecer el plan del sistema vial para zona centro de la ciudad de puyo, por lo tanto, las unidades en apoyo conjunto pueden solventar el proyecto.

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
TRANSCOMUNIDAD, Policía Nacional de Tránsito, GADM Pastaza	1.- TRANSCOMUNIDAD, Apoyo en la señalética adecuada al SEROTP 2.- Policía Nacional de Tránsito, Mediante acuerdos para la coordinación del espacio público vial 3.- GADM Pastaza Desarrollar la capacidad operativa del sistema de estacionamiento rotativo tarifario para mejorar la conexión y movilidad dentro del área urbana del cantón.	1.- La Dirección de Planificación en convenio de gestión con SEROTP, dentro de la zona centro de la ciudad del puyo.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Definición de zonas por distinto tipo de riesgo enfocado principalmente en el sistema vial y colocación de la señalética para su intervención, a mas de esto considerar las amenazas sociales que pueden producir conmoción social debido a la afectación e impedimento de ejecución del proyecto Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Establecimiento de un monitoreo articulado entre la TRANSCOMUNIDAD, la dirección de Obras públicas y Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:

<table>
<tr><td colspan="2">1. Establecimiento dentro de una normativa para la construcción de obras y proyectos, el requerimiento obligatorio de identificación de riesgos junto con planes de contingencia vinculados al proyecto y a la zona de afectación.
2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto
Transferencia del riesgo:
1. Determinar dentro del GADM en conjunto con la TRANSCOMUNIDAD un fondo para ayuda, readecuación o acciones que permitan recuperar el proyecto inicial o mejorarlo
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Capacitación al equipo del GADM y de la TRANSCOMUNIDAD en el manejo de riesgos y desastres lo que le permita a las entidades desarrollar un plan de contingencia en caso de riesgos
2.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres.</td></tr>
<tr><td>Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación</td><td>Medidas de control: Indicadores / medios de verificación</td></tr>
<tr><td>Los proyectos que se generen o se implementen requieren como parte del proceso de regulación implementar un plan de contingencia que sea regulado por la TRANSCOMUNIDAD en coordinación con el GADM para establecer las medidas necesarias en función del riesgo determinado en los proyectos</td><td>Asegurarse que el plan de contingencia esté desarrollado en función del impacto de riesgo, articulando acciones entre la TRANSCOMUNIDAD y la Dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM para la emisión de informes anuales de acuerdo a la ejecución de los proyectos con el propósito de reducir la vulnerabilidad de los proyectos que cuentan con mayor grado de riesgo</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT</td></tr>
<tr><td>Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación</td><td>Definición del indicador: Porcentaje de operatividad del sistema de estacionamiento rotativo se determinará en base a la superficie de acción del SEROTP
Método: la verificación se hará verificando en campo, monitoreo del sistema, la generación de reportes mensuales</td></tr>
<tr><td>Equipo Técnico Responsable</td><td>Consejo de Planificación Cantonal</td></tr>
<tr><td>Productos Resultantes</td><td>1.- Reportes mensuales mediante informes realizados por el SEROTP sobre su funcionamiento, plazas, tiquetes y recursos.
2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).</td></tr>
<tr><td>Socialización de resultados</td><td>1. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estrategias de promoción y difusión del PDOT</td></tr>
<tr><td colspan="2">1. El proyecto debe ser socializado mediante talleres técnicos y ciudadanos que recojan opiniones permitiendo la participación ciudadana dentro de la planificación vial.
2. Difundir el proyecto por medios digitales, radios y boletines para conocimiento de toda la población principalmente sobre cambios a realizarse en el sistema vial.</td></tr>
</table>

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									Proyecto N°	27
DIAGNÓSTICO										
Problema						**Potencialidad**				
Existe presión de creación o implementación de nuevas unidades de transporte público, y se ha podido observar que las existentes fuera del horario pico, circulan casi vacías						Existe un número de 43 unidades de transporte público con 24 rutas, algunas incluso repiten rutas, por lo que si se organiza de mejor manera las rutas se podría abastecer de mejor manera a la población.				
PROPUESTA										
Programa			Sistema vial cantonal							
Nombre del Proyecto			**Objetivo**			**Meta**			**Línea Base**	
Fortalecimiento del transporte público y señalética vial			Fortalecer el sistema de transporte público mediante la ampliación de su cobertura garantizando una movilidad segura y eficiente en el cantón Pastaza			Incrementar del 50,62% al 70% la cobertura de transporte público Intracantonal del cantón Pastaza hasta el año 2030			Dentro del cantón Pastaza existen 428.35 km de vías determinadas como ejes principales dentro de la zona carrozable. Y actualmente se encuentran cubiertas con el servicio de transporte público 196.11 km de vías. Lo que corresponde a una cobertura actual de 45.78%	
METODO DE CALCULO										
Numerador: Km de vías cubiertas con transporte público Intracantonal del cantón Pastaza. **Denominador:** Total de km de vías definidas como ejes principales dentro de la zona carrozable del cantón Pastaza.										
Acciones										
1. Determinación de las rutas y frecuencias del transporte público en el sector urbano y rural del cantón, con énfasis dentro de los territorios indígenas con planes de vida. 2. Implementación de un plan de rutas y frecuencias del transporte público 3. Determinar protocolos necesarios para el correcto funcionamiento en caso de emergencias sanitarias o naturales que impidan garantizar la movilidad de la población.										
Indicador			Porcentaje de cobertura de transporte público Intracantonal							
|Unidad Responsable			TRANSCOMUNIDAD							
Área de Influencia/Localización			Área urbana y de expansión urbana del cantón Pastaza							
Articulación con otros actores			1.- La TRANSCOMUNIDAD, en acuerdo con el GAD, en la garantía de acceso al transporte público del cantón, como la ubicación de paradas requeridas.							
Presupuesto Referencial			**Recursos Internos**			**Recursos Externos**		**Modalidad de Ejecución**		
$969.000,00			$0,00			$969.000,00		Cooperación		
Periodo de ejecución programa/ proyecto en años										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
$ 96.900,00	$ 96.900,00	$ 96.900,00	$ 96.900,00	$ 96.900,00	$ 96.900,00	$ 96.900,00	$ 96.900,00	$ 96.900,00	$ 96.900,00	
META DE PROYECTO ANUALIZADA										
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
-	-	-	-	45.78%	50.62%	55.46%	60.31%	65.16%	70%	
Objetivos de Desarrollo Sostenible			Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento							
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo			8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.							

Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1. Hábitat y desarrollo social
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	11. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de articulación territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos del país.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 4. Impulso a la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades de la Amazonía.
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 2. Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad

Planes de Vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana y zonas consolidadas del cantón Pastaza.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Mantener el sistema de conectividad y movilidad enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructuras viales, motivando los desplazamientos inclusivos urbanos y rurales del cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Garantizar la interconectividad cantonal facilitando la movilidad de toda la población, mediante la dotación de infraestructura de calidad, adecuación de vías y regularización de transporte urbano y comunitario.

Estrategia Cantonal	**Meta Cantonal**	**Indicador Cantonal**
Impulsar la movilidad inclusiva, alternativa y sostenible, priorizando sistemas de transporte público masivo de calidad y eficiente	Incrementar del 49,98% al 61,83% el sistema de conectividad en el cantón hasta el 2030	Porcentaje del sistema de conectividad vial a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	La TRANSCOMUNIDAD cuenta con técnicos, para el desarrollo del plan de rutas y frecuencias del transporte público, y de esta manera garantizar una eficiente cobertura para el cantón, por lo tanto, la unidad en coordinación puede solventar el proyecto.

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
TRANSCOMUNIDAD GADM Pastaza, ANT.	1.- TRANSCOMUNIDAD. Apoyar con la regulación de las frecuencias GADM Pastaza, Apoyar con la jerarquización vial para la distribución de las redes de transporte 2.- ANT coordinar acciones	1.- La TRANSCOMUNIDAD, en acuerdo con el GAD, en la garantía de acceso al transporte público del cantón, como la ubicación de paradas requeridas.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las amenazas que puede sufrir el proyecto de acceso al transporte público, como lluvias intensas o hundimiento de vías o afectaciones que no permitan una adecuada circulación de las frecuencias establecidas. 2. Vulnerabilidades: determinar la población que podría ser afectada en caso de riesgos presentados, principalmente la población del sector vulnerable 2. Establecimiento de un monitoreo articulado entre la TRANSCOMUNIDAD, y los representantes de las operadoras de transporte público y la dirección de Obras públicas y Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM 3. Establecimiento de un protocolo de evaluación del riesgo al que está sujeto el proyecto y determinar las acciones a implementarse para su correcta ejecución. 2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta Transferencia del riesgo: 1. Determinar dentro del GADM en conjunto con la TRANSCOMUNIDAD un fondo para ayuda, readecuación o acciones que permitan recuperar el proyecto inicial o mejorarlo

<table>
<tr><td colspan="2">Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana.
2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto</td></tr>
<tr><td>Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación</td><td>Medidas de control: Indicadores / medios de verificación</td></tr>
<tr><td>Regular mediante la ordenanza QUE ESTABLECE LAS NORMAS, REGULACIONES Y DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE INTERPROVINCIAL Y URBANO EN EL CANTÓN PASTAZA las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas</td><td>Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la TRANSCOMUNIDAD)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT</td></tr>
<tr><td>Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación</td><td>Definición del indicador: porcentaje de cobertura de transporte público mediante la regularización de las frecuencias en el cantón.
Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de frecuencias regularizadas emitidas por la TRANSCOMUNIDAD, informes técnicos de verificación en campo del cumplimiento de frecuencias por la TRANSCOMUNIDAD</td></tr>
<tr><td>Equipo Técnico Responsable</td><td>Consejo de Planificación Cantonal

Mesa interinstitucional conformada por la Mancomunidad de Tránsito</td></tr>
<tr><td>Productos Resultantes</td><td>1.- Informes de ejecución de los proyectos.
2.- Reportes técnicos de regulación de frecuencias emitidos por la TRANSCOMUNIDAD.
3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).</td></tr>
<tr><td>Socialización de resultados</td><td>1.-Talleres de capacitación y socialización con representantes de operadoras

2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estrategias de promoción y difusión del PDOT</td></tr>
<tr><td colspan="2">1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Fortalecimiento del transporte público en el área urbana y rural.
2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de Fortalecimiento del transporte público en el área urbana y rural.
3. Entregar en el Área urbana y de expansión urbana del cantón Pastaza, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.</td></tr>
</table>

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA				Proyecto N°	28
DIAGNÓSTICO					
Problema			**Potencialidad**		
Existe presión de creación o implementación de nuevas unidades de transporte público, y se ha podido observar que las existentes fuera del horario pico, circulan casi vacías			Existe un número de 43 unidades de transporte público con 24 rutas, algunas incluso repiten rutas, por lo que si se organiza de mejor manera las rutas se podría abastecer de mejor manera a la población.		
PROPUESTA					
Programa	Sistema vial cantonal				
Nombre del Proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea Base**		
Señalización vial del área urbana del cantón Pastaza	Mejorar la seguridad vial, la movilidad urbana y la orientación de peatones y conductores en el área urbana del cantón Pastaza, mediante la planificación, implementación y mantenimiento integral de la señalización vial horizontal y vertical en el Cantón Pastaza	Incrementar del 55,60% al 70% la cobertura de señalización vial del área urbana del cantón Pastaza hasta el año 2030	Dentro del área urbana del cantón Pastaza existe un 52% de cobertura de señalización vial vertical y horizontal. Se proyecta un incremento anual de 3,6% de cobertura, conforme presupuesto de la empresa.		
METODO DE CALCULO					
Numerador: Cobertura de señalización vial del área urbana del cantón Pastaza ejecutada. **Denominador:** Cobertura total de vías existentes en el área urbana del cantón Pastaza.					
Acciones					
1. Determinación de las rutas y frecuencias del transporte público en el sector urbano y rural del cantón, con énfasis dentro de los territorios indígenas con planes de vida. 2. Implementación de un plan de rutas y frecuencias del transporte público 3. Determinar protocolos necesarios para el correcto funcionamiento en caso de emergencias sanitarias o naturales que impidan garantizar la movilidad de la población.					
Indicador	Porcentaje de cobertura de señalización vial del área urbana				
|Unidad Responsable	TRANSCOMUNIDAD				
Área de Influencia/Localización	Área urbana y de expansión urbana del cantón Pastaza				
Articulación con otros actores	1.- La TRANSCOMUNIDAD, en acuerdo con el GAD, en la garantía de implementar espacios o lugares adecuados técnicamente para la colocación de señalética vial horizontal y vertial				
Presupuesto Referencial	**Recursos Internos**	**Recursos Externos**	**Modalidad de Ejecución**		
$969.000,00	$0,00	$969.000,00	Cooperación		

Periodo de ejecución programa/ proyecto en años									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$ 96.900,00	$ 96.900,00	$ 96.900,00	$ 96.900,00	$ 96.900,00	$ 96.900,00	$ 96.900,00	$ 96.900,00	$ 96.900,00	$ 96.900,00

META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	52%	55.6%	59.2%	62.8%	66.4%	70%

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.

Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) in situ de 12,81 en el 2024 a 12,25 al 2029
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1. Hábitat y desarrollo social
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	11. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de articulación territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos del país.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 4. Impulso a la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades de la Amazonía.
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 2. Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad

Planes de Vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana y zonas consolidadas del cantón Pastaza.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Mantener el sistema de conectividad y movilidad enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructuras viales, motivando los desplazamientos inclusivos urbanos y rurales del cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Garantizar la interconectividad cantonal facilitando la movilidad de toda la población, mediante la dotación de infraestructura de calidad, adecuación de vías y regularización de transporte urbano y comunitario.

Estrategia Cantonal	**Meta Cantonal**	**Indicador Cantonal**
Impulsar la movilidad inclusiva, alternativa y sostenible, priorizando sistemas de transporte público masivo de calidad y eficiente	Incrementar del 49,98% al 61,83% el sistema de conectividad en el cantón hasta el 2030	Porcentaje del sistema de conectividad vial a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	La TRANSCOMUNIDAD cuenta con técnicos, para el desarrollo del plan de implementación y señalización vial horizontal y vertical, y de esta manera garantizar una eficiente cobertura para el cantón, por lo tanto, la unidad en coordinación puede solventar el proyecto.

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
TRANSCOMUNIDAD GADM Pastaza, ANT.	1.- TRANSCOMUNIDAD. Implementación de señalización vial GADM Pastaza, Apoyar con la jerarquización vial para la distribución de las redes de transporte 2.- ANT coordinar acciones	1.- La TRANSCOMUNIDAD, en acuerdo con el GAD, en la garantía de implementar espacios o lugares adecuados técnicamente para la colocación de señalética vial horizontal y vertical

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las amenazas que puede sufrir el proyecto de señalética vial, como lluvias intensas o hundimiento de vías o afectaciones que no permitan una adecuada circulación de las frecuencias establecidas. 2. Vulnerabilidades: determinar la población que podría ser afectada en caso de riesgos presentados, principalmente la población del sector vulnerable 2. Establecimiento de un monitoreo articulado entre la TRANSCOMUNIDAD, y los representantes de las operadoras de transporte público y la dirección de Obras públicas y Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM 3. Establecimiento de un protocolo de evaluación del riesgo al que está sujeto el proyecto y determinar las acciones a implementarse para su correcta ejecución. 2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta Transferencia del riesgo: 1. Determinar dentro del GADM en conjunto con la TRANSCOMUNIDAD un fondo para ayuda, readecuación o acciones que

permitan recuperar el proyecto inicial o mejorarlo Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana. 2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto	
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regular mediante la ordenanza QUE ESTABLECE LAS NORMAS, REGULACIONES Y DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE INTERPROVINCIAL Y URBANO EN EL CANTÓN PASTAZA las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la TRANSCOMUNIDAD)
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: porcentaje de cobertura de transporte público mediante la regularización de las frecuencias en el cantón. Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de frecuencias regularizadas emitidas por la TRANSCOMUNIDAD, informes técnicos de verificación en campo del cumplimiento de frecuencias por la TRANSCOMUNIDAD
Equipo Técnico Responsable	Consejo de Planificación Cantonal Mesa interinstitucional conformada por la Mancomunidad de Tránsito
Productos Resultantes	1.- Informes de ejecución de los proyectos. 2.- Reportes técnicos de regulación de frecuencias emitidos por la TRANSCOMUNIDAD. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1.-Talleres de capacitación y socialización con representantes de operadoras 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Fortalecimiento del transporte público en el área urbana y rural. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de Fortalecimiento del transporte público en el área urbana y rural. 3. Entregar en el Área urbana y de expansión urbana del cantón Pastaza, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA	Proyecto N°	29

DIAGNÓSTICO

Problema	Potencialidad
El cantón Pastaza cuenta con un sistema de transporte rural multimodal mas no integral ya que la infraestructura para embarque y desembarque es deficiente y escasa principalmente en la zona rural, mientras que en la cabecera parroquial se cuenta con una clasificación de vías desordenada y desconocida, sin priorización al peatón o espacio definido para las bicicletas, con paradas de buses distribuidas por todo el territorio en desuso, mal estado o mal ubicadas ocasionando caos vehicular.	El Cantón Pastaza y su cabecera cantonal se encuentran en proceso de desarrollo, lo que permite que se replanifique todo el sistema vial sin afectar mayormente a los asentamientos. El área urbana cuenta con varias frecuencias de transporte público regularizadas.

PROPUESTA

Programa	Sistema vial cantonal		
Nombre del Proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea Base**
Mantenimiento, apertura y mejoramiento de infraestructura vial del área urbana del cantón Pastaza	Garantizar dentro del área urbana la movilidad y conectividad en óptimas condiciones facilitando el desarrollo de las actividades productivas, económicas, culturales, sociales, y recreativas de la población mediante el mantenimiento, mejoramiento de la capa de rodadura y apertura de nuevos nexos viales.	Intervenir anualmente un 50% en la infraestructura vial urbana con apertura y mejoramiento hasta el 2030	Al año 2025 se ha intervenido 134,01 km del total de 271,81 km de vías urbanas existentes, lo que representa aproximadamente el 49,30 % de cobertura efectiva.

METODO DE CALCULO

Numerador: Km de vías urbanas intervenidas anualmente mediante obras de apertura y/o mejoramiento en el cantón Pastaza.
Denominador: Total de km de la red vial urbana existente en el cantón Pastaza.

Acciones

1. Levantamiento de línea base del estado actual de las vías enfocado a la capa de rodadura
2. Coordinación con la dirección de Planificación para el mantenimiento, apertura y mejoramiento de la infraestructura vial de Puyo en coordinación a lo establecido en el PUGS, como continuidad vial, anchos referenciales, etc.
3. Socialización con las estancias correspondientes sobre los proyectos a ejecutarse
4. Fortalecimiento de la infraestructura existente rural e implementación de equipamiento para generar un sistema integral en coordinación con otras estancias mediante acuerdos inter institucionales
5. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos o actividades realizados dentro del programa sistema vial cantonal para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local

Indicador	Porcentaje de intervención de infraestructura vial urbana
|Unidad Responsable	Dirección de Obras Públicas
Área de Influencia/Localización	Sector urbano del cantón Pastaza
Articulación con otros actores	1.- La Dirección de obras públicas en acuerdo con la Unidad de Talleres, dentro del sector urbano del cantón Pastaza ejecutará los proyectos

Presupuesto Referencial	Recursos Internos	Recursos Externos	Modalidad de Ejecución
$5.650.000,00	$5,650,000.00	$0,00	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/ proyecto en años

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$ 565.000,00	$ 565.000,00	$ 565.000,00	$ 565.000,00	$ 565.000,00	$ 565.000,00	$ 565.000,00	$ 565.000,00	$ 565.000,00	$ 565.000,00

META DE PROYECTO ANUALIZADA

1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	50%	50%	50%	50%	50%	50%

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1. Hábitat y desarrollo social
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	2. Garantizar el acceso a servicios básicos para promover el bienestar y la calidad de vida de la población.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 4. Impulso a la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades de la Amazonía.
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 2. Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad

Planes de Vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Sector urbano del cantón Pastaza.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Mantener el sistema de conectividad y movilidad enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructuras viales, motivando los desplazamientos inclusivos urbanos y rurales del cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Garantizar la interconectividad cantonal facilitando la movilidad de toda la población, mediante la dotación de infraestructura de calidad, adecuación de vías y regularización de transporte urbano y comunitario.

Estrategia Cantonal	**Meta Cantonal**	**Indicador Cantonal**
Impulsar la movilidad inclusiva, alternativa y sostenible, priorizando sistemas de transporte público masivo de calidad y eficiente	Incrementar del 49,98% al 61,83% el sistema de conectividad en el cantón hasta el 2030	Porcentaje del sistema de conectividad vial a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	La Dirección de Obras Públicas cuenta con el equipo para el levantamiento de línea base del estado actual de las vías enfocado a la capa de rodadura el cual, en coordinación con la Unidad de Talleres para estrategias de mantenimiento, por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza	1.- GADM Pastaza Apoyo del mantenimiento de infraestructura vial urbana en buenas condiciones para el fortalecimiento del sistema vial, enfocado en la conectividad como un factor determinante, considerando el mejoramiento de la capa de rodadura en sectores priorizados.	1.- La Dirección de obras públicas en acuerdo con la Unidad de Talleres, dentro del sector urbano del cantón Pastaza ejecutará los proyectos

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Definición de zonas por distinto tipo de riesgo enfocado principalmente en el mantenimiento del sistema vial, mantenimiento y aperturas de nuevos nexos viales, a mas de esto considerar las amenazas sociales que pueden producir conmoción social debido a la afectación e impedimento de ejecución del proyecto o mantenimiento de las mismas
2. Vulnerabilidades: se requiere levantar información de la infraestructura actual y su estado, de la población vulnerable y beneficiada lo que permita determinar la población que será afectada en caso de afectaciones.
3. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Establecer una articulación de entre la dirección de Obras Públicas, Talleres, Medio ambiente y Gestión de riesgos, en caso de ser necesario con el Cuerpo de Bomberos y el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias que permita emitir alertas tempranas por riesgos o desastres.
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Establecimiento dentro de una normativa para la construcción de obras y proyectos, el requerimiento obligatorio de identificación de riesgos junto con planes de contingencia vinculados al proyecto y a la zona de afectación
5. Capacitación, sensibilización y educación sobre la importancia en la gestión de riesgos y desastres al equipo técnico del GADM
Transferencia del riesgo:
1. Determinar y considerar un fondo del GADM para el apoyo en caso de emergencias de riesgos viales
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Establecer un plan de contingencia de mantenimiento vial frente a escenarios de riesgos y desastres.
2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Los proyectos viales que se emprendan requieren como parte del proceso de regulación la implementación de un plan de contingencia que sea regulado por la dirección de Obras públicas en coordinación con la Unidad de Talleres en función del riesgo determinado en los proyectos de mantenimiento vial y fortalecimiento del sistema de movilidad en el sector rural	Asegurarse que el plan de contingencia esté desarrollado en función del impacto de riesgo, articulando acciones con las áreas correspondientes realizando informes anuales de acuerdo a la ejecución de los proyectos con el propósito de reducir la vulnerabilidad de los proyectos que cuentan con mayor grado de riesgo

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Porcentaje de infraestructura vial urbana en buenas condiciones se determinará en base a registros técnicos de avances Método: reportes con verificación en sitio del mantenimiento vial que permita manejar el % de mejoramiento para reportarlo en el GPR
Equipo Técnico Responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos Resultantes	1.- Reportes en campo con firma de los encargados del proceso de mantenimiento. 2.- Reportes del % de avance. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1. Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Mantenimiento y apertura de vías en la ciudad de Puyo en relación a la infraestructura vial urbana, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en el centro de la ciudad de Puyo. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Mantenimiento y apertura de vías en la ciudad de Puyo 3. Entregar la ciudad de Puyo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA	Proyecto N°	30

DIAGNÓSTICO

Problema	Potencialidad
Áreas municipales o comunitarias en abandono, sin un plan de intervención provocando escases de espacios de recreación de calidad provocando que se vuelvan espacios en estado de abandono, en la zona rural se cuenta con áreas recreativas pero de mala calidad mismas que no se encuentran catastradas, en las zonas Ecológicas no se han implementado planes para su uso o aprovechamiento público, y dentro del área urbana se observa la falta de atención en el ornato de la ciudad, descuido en el cumplimiento de la ordenanza por lo que se construye sin un orden y se ubican equipamientos fuera de las zonas permitidas.	En el Cantón Pastaza existen Espacios verdes distribuidos por todo el sector urbano, mismos que pueden ser utilizados para nuevos equipamientos. Dentro del área urbana cuenta con 8 complejos deportivos, dotados cada uno de cancha de futbol de césped sintético, cancha de básquet, vóley, juegos infantiles, baterías sanitarias y área comunal (generalmente utilizados como tiendas y restaurantes); también cuenta con 7 espacios cubiertos de uso múltiples: cancha deportiva, escenario recreativos o área de eventos; 14 estadios; 2 cachas de indor–fútbol y 1 pista de Bici Cross.

PROPUESTA

Programa	Fortalecimiento del espacio público urbano y rural del cantón Pastaza		
Nombre del Proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea Base**
Construcción y adecuación del espacio público urbano e infraestructura comunitaria rural del cantón Pastaza	Construcción, adecuación y recuperación de espacios públicos y/o comunitarios urbanos y/o rurales, libres de barreras arquitectónicas con enfoque de modernidad e interculturalidad en el cantón Pastaza	Incrementar anualmente 11 ha de superficie intervenida de espacios públicos y/o comunitarios urbanos y/o rurales en el cantón Pastaza hasta el 2030	LÍNEA BASE NACIONALIDADES: Al año 2025 se han dotado de proyectos de infraestructura a 26 centros poblados, comunidades y/o asentamientos: hasta el año 2020: 18 comunidades establecidas en el PDOT; Año 2021:1; Año 2022:2; Año 2023:1; Año: 2024: 3; Año 2025:1 (Mashientz - Sarayacu 0,02 ha). LÍNEA BASE OOPP: En el año 2025 por parte de la Unidad de Talleres se ha dado adecuación a espacios públicos rurales: 8,1 ha En el año 2025 por parte de la dirección de Obras públicas se ha construido 0,7 ha TOTAL: 8,82 ha

METODO DE CALCULO

NUMERADOR: Total de hectáreas (ha) de espacios públicos y/o comunitarios urbanos y rurales intervenidos efectivamente en el año de medición, mediante proyectos de construcción, adecuación, mejoramiento o rehabilitación, ejecutado
DENOMINADOR: Meta anual programada de hectáreas (ha) de espacios públicos y/o comunitarios urbanos y rurales a intervenir, establecida en 11 ha por año

Acciones

1. Determinación del Déficit de espacio público en el cantón que deberá estar señalado en el PUGS (zonas determinadas donde se implementarán nuevos proyectos)
2. Determinación de la zona que requiere un Parcial de regeneración dentro del Plan de Uso y Gestión de suelo para su ejecución.
3. Planificación de los proyectos de espacio público a ejecutarse.
4. Priorización y/o socialización de los proyectos mediante la generación de espacios de participación ciudadana (cabildos Populares)
5. Determinación del financiamiento de los proyectos
6. Determinación de la población beneficiada
7. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos de Fortalecimiento del espacio público del cantón para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local
8. Determinación de acciones en caso de emergencias naturales o sanitarias donde consten protocolos de bioseguridad (desinfección de espacios, limpieza, etc.), resoluciones administrativas que regulen el uso adecuado del espacio público precautelando el bienestar de la población más vulnerable, garantizando el aforo adecuado (distanciamiento social).
9. Consideración de reactivación del espacio público post emergencias (sanitarias - naturales) cumpliendo lo establecido en el COE Cantonal y nacional en coordinación con las organizaciones sociales.

10. Ejecución de la obra pública conforme criterios de accesibilidad universal, establecidos en la normativa Técnica INEN de Accesibilidad al Medio Físico y Norma Ecuatoriana de la construcción. 11. Contratación integral de obras implementando puntos wifi que permitan mejorar la conectividad del sector.									
Indicador	Superficie de espacios públicos y/o comunitarios urbanos y/o rurales intervenidos								
|Unidad Responsable	Dirección de Obras Públicas, Nacionalidades, Turismo								
Área de Influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Actor Involucrado									
Presupuesto Referencial	**Recursos Internos**		**Recursos Externos**	**Modalidad de Ejecución**					
$5.788.800,00	$3.863.520,00		$1.925.280,00	Contratación					
Periodo de ejecución programa/ proyecto en años									
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
$597.546,67	$597.546,67	$597.546,67	$597.546,67	$597.546,67	$597.546,67	$597.546,67	$597.546,67	$597.546,67	$597.546,67
META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	11 Ha	11 Ha	11 Ha	11 Ha	11 Ha	11 Ha
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento								
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.								
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1. Hábitat y desarrollo social								
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	15. Fomentar la creación de espacios culturales, actividades educacionales y actividades artísticas para la prevención de los diferentes tipos de violencia.								
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 5. Sistema de asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles								
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 3. Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza. Objetivo Estratégico 2. Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad Objetivo Estratégico 4. Fomentar actividades económicas sostenibles para la generación de empleo en la provincia de Pastaza Objetivo Estratégico 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial								
Planes de Vida									
El área de influencia es urbana y rural. GAT-Andwa. Construcción y equipamiento de cuatro espacios cubiertos de uso múltiple en las comunidades Nacionalidad Andwa. Adecuación y arreglos de las infraestructuras educativas existentes en las comunidades, Comuna San Jacinto. Proyecto de modernización de infraestructura comunitaria. Comuna Canelos. Proyecto de modernización de infraestructura comunitaria Nacionalidad Kichwa: Dotar de infraestructura comunitaria y equipamiento para fomentar el encuentro común y fortalecimiento organizativo de las comunidades, comunas y pueblos. Nacionalidad Achuar: Infraestructura social y comunitaria. Nacionalidad Shiwiar: Implementación de estructura comunal en el territorio									
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza									

Objetivo de Desarrollo Cantonal	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción de obra pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Fortalecer el ordenamiento territorial y la gestión sostenible del suelo urbano y rural para garantizar espacios públicos seguros, accesibles e incluyentes, con infraestructura de calidad y pertinencia territorial, que promuevan la cohesión social, la diversidad cultural y una planeación y zonificación integral del territorio.

Estrategia Cantonal	Meta Cantonal	Indicador Cantonal
Planificar, construir y mantener infraestructura, equipamientos públicos y espacios de uso común, mediante instrumentos de planificación que fortalezcan el uso y control del suelo urbano y rural del cantón Pastaza.	Intervenir 55,25 has de superficie de espacios públicos, comunales o de patrimonio, mediante acciones de planificación, construcción y/o mantenimiento de infraestructura en el cantón hasta el 2030	Superficie de hectáreas intervenidas de espacios públicos, comunales o de patrimonio a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	El equipo técnico de la Dirección de Obras Públicas en conjunto con la Dirección de Nacionalidades cuenta con el personal necesario para la Identificación y actualización de espacios públicos del cantón y registrados en el catastro municipal a ser priorizados con proyectos de recuperación del espacio público o comunitario, y para su ejecución, por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto. Además, la Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local. Cuenta con presupuesto asignado mediante Ordenanza de Presupuesto Participativo; su equipo técnico no es suficiente y debe ejecutar acciones coordinadas con la Dirección de Planificación y Obras Públicas.

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza, GAD Parroquiales.	1.- GADP Pastaza, Apoyo con la ejecución de obras mediante la delegación de competencias 2.- GADM Pastaza, Apoyo de Incremento de espacios de recreación pública de tipo sectorial recuperado o intervenido en el cantón, para el fortalecimiento de la calidad de vida de sus pobladores, como de mejora del espacio público. 3.- GAD Parroquial, Priorizar los sectores que requieren adecuación 4.- Organizaciones de Nacionalidades, necesitan potenciar infraestructura comunitaria.	1.- Mediante convenio de delegación de competencias entre el GADM y el GADP Pastaza para la gestión de proyectos de obras de espacio público 2.-Consorcio con CONAGOPARE, para la gestión de proyectos de gestión ambiental. 3.- Convenios con las organizaciones de las nacionalidades para acciones de control social

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
Incrementar el conocimiento de riesgo de desastres mediante la evaluación de amenazas, vulnerabilidades y riesgos. 1. Amenazas naturales. Para el proceso constructivo se considera no adecuados sitios de derrumbes, hundimientos o subsidencia; 2. Amenazas antrópicas. Prevenir colapso estructural en el diseño, conflictos y legalidad de la tenencia de la tierra. 3. Vulnerabilidad: Identificar viviendas que se encuentran alrededor de la infraestructura. Definir el nivel de exposición de la población. Identificación de la población vulnerable por grupos etarios. Elaborar un mapa de vulnerabilidad del área de influencia de la infraestructura. Identificación de elementos esenciales vulnerables: actividades económicas e infraestructura expuesta a una o varias amenazas; Definir el nivel de vulnerabilidad (dependencia-autonómica, capacidad de rendimiento-acceso, frecuencia de fallas y vulnerabilidad física). Elaborar mapa de los elementos esenciales que presentan mayor vulnerabilidad. 4. Riesgos: Realizar un análisis espacial de los daños del área de influencia de la infraestructura. Realizar una aproximación de las pérdidas humanas y económicas en casos concretarse la amenaza identificada; incluir los posibles escenarios del cambio climático de acuerdo a las proyecciones del MAE; incluir esta información en los estudios y diseños los proyectos. Fortalecer la gobernanza del riesgo mediante: 1. Articular y coordinar con la Unidad Técnica de Gestión de Riesgos del GADM-Pastaza, la obtención del Certificado de Viabilidad Técnica para la ejecución de los proyectos previo cumplimiento de la normativa regulatoria correspondiente. 2. Capacitar a la población en prevención riesgos que puedan afectar a la infraestructura y acordar medidas de mitigación. Planificar e invertir en reducción de riesgos mediante: 1. Localización segura: No permitir la construcción en zonas proclives a derrumbes, inundaciones o subsidencia. 2. Construcción segura: Exigencias de estabilidad y funcionalidad con el territorio, aplicación de normas sismo resistentes. 3. Funcionamiento seguro: Proponer alternativas seguras de construcción (por ejemplo instalar tuberías elevadas en sitios

proclives a deslaves)
4. Promover corresponsabilidad y cultura de riesgos: Participación de la población en medidas de reducción de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático (por ejemplo mantener las franjas de protección de las fuentes de agua)
5. Incremento de la resiliencia: Mejorar la capacidad de administración de la infraestructura o de los servicios a través de comités de gestión o de conformación de Juntas de Agua
Transferencia del riesgo para lo cual se debe:
1. Identificar. Evaluar la ocurrencia de la amenaza, en caso de una amenaza alta; buscar otros sitios para la construcción.
2. Proponer. Buscar conjuntamente con los participantes del proyecto otros sitios para la construcción de la infraestructura pública.
3. Gestionar. Con el comité de gestión o las juntas de agua recursos económicos o comunitarios para atender casos de desastres .
Aumentar la preparación para casos de desastre mediante:
1. Acciones para el control de riesgos: Evaluación semestral de las condiciones de la infraestructura con entre el GAD y Comité de Gestión.
2. Prever presupuesto municipal a fin de dar una respuesta eficaz para recuperación, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
1. Regular: En el ámbito de sus competencias suscribir actas de entrega recepción de la infraestructura construida con el Comité de Gestión. 2. Formular o actualizar la Ordenanza que regulen la administración, uso y mantenimiento de infraestructuras comunitarias 3. Fortalecer la capacidad técnica y operativa del Comité de Gestión 4. Identificar: Otros actores con quienes se deben establecer regulaciones: CONAGOPARE; para el control social de la ejecución del proyecto y los servicios; MAE, para obtención de permisos ambientales conforme sus competencias.	1. Acciones de articulación. Con el GAD parroquial; comunidad, organización de nacionalidades; para el control de cumplimiento de normativas relacionadas a la administración de la infraestructura y prevenir riesgos vinculados a la acción antrópica, como deforestación de áreas; tala de franjas de protección, inundaciones por falta de drenaje de aguas lluvias. 2. Adaptación al cambio climático. Con el propósito de reducir vulnerabilidades e incrementar la resiliencia en su territorio mediante la ejecución de obras de protección de infraestructuras; drenaje de aguas lluvias, delimitación de áreas de protección para fuentes de agua y bajar tasas de deforestación.

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Mide la cantidad de espacios públicos e infraestructuras comunitarias construidas, adecuadas o construidas en un periodo fiscal. Método: la verificación mediante: Informe de fiscalización, administrador del contrato, verificación in situ.
Equipo Técnico Responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos Resultantes	1.- Reportes de campo con firmas de actores institucionales y comunitarios involucrados 2.- Memorias de talleres de consulta previa, socialización ex ante del proyecto, seguimiento y evaluación 3.- Informe de cumplimiento de los compromisos en la ejecución de proyecto y firmas de convenios de administración del bien por parte de la comunidad. 4.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1. Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto2. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo

Estrategias de promoción y difusión del PDOT

1. Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONAGOPARE.
2. Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano
3. Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos
4. Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP
5. Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizadas, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.

<table>
<tr><th colspan="3">FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA</th><th>Proyecto N°</th><th>31</th></tr>
<tr><th colspan="5">DIAGNÓSTICO</th></tr>
<tr><th colspan="2">Problema</th><th colspan="3">Potencialidad</th></tr>
<tr><td colspan="2">Áreas municipales o comunitarias en abandono, sin un plan de intervención provocando escases de espacios de recreación de calidad provocando que se vuelvan espacios en estado de abandono, en la zona rural se cuenta con áreas recreativas pero de mala calidad mismas que no se encuentran catastradas, en las zonas Ecológicas no se han implementado planes para su uso o aprovechamiento público, y dentro del área urbana se observa la falta de atención en el ornato de la ciudad, descuido en el cumplimiento de la ordenanza por lo que se construye sin un orden y se ubican equipamientos fuera de las zonas permitidas.</td><td colspan="3">En el Cantón Pastaza existen Espacios verdes distribuidos por todo el sector urbano, mismos que pueden ser utilizados para nuevos equipamientos. Dentro del área urbana cuenta con 8 complejos deportivos, dotados cada uno de cancha de futbol de césped sintético, cancha de básquet, vóley, juegos infantiles, baterías sanitarias y área comunal (generalmente utilizados como tiendas y restaurantes); también cuenta con 7 espacios cubiertos de uso múltiples: cancha deportiva, escenario recreativos o área de eventos; 14 estadios; 2 cachas de indor–fútbol y 1 pista de Bici Cross.</td></tr>
<tr><th colspan="5">PROPUESTA</th></tr>
<tr><td>Programa</td><td colspan="4">Fortalecimiento del espacio público urbano y rural del cantón Pastaza</td></tr>
<tr><th>Nombre del Proyecto</th><th>Objetivo</th><th>Meta</th><th colspan="2">Línea Base</th></tr>
<tr><td>Recuperación de bienes patrimoniales del cantón Pastaza</td><td>Rescatar los espacios considerados como patrimonio, buscando conservar la cultura propia de la región en coordinación con el INPC conforme la actualización del catastro de bienes patrimoniales</td><td>Recuperar anualmente 0,05 ha de bienes patrimoniales conforme la actualización del catastro patrimonial hasta el 2030</td><td colspan="2">Hasta el año 2023 se ha recuperado 1 bien patrimonial</td></tr>
<tr><th colspan="5">METODO DE CALCULO</th></tr>
<tr><td colspan="5">NUMERADOR: Total de hectáreas (ha) de bienes patrimoniales recuperados en el año, mediante acciones de restauración, rehabilitación, conservaciones debidamente registradas en el catastro patrimonial actualizado.
DENOMINADOR: Meta anual programada de hectáreas (ha) de bienes patrimoniales a recuperar, establecida en 0,05 ha por año</td></tr>
<tr><th colspan="5">Acciones</th></tr>
<tr><td colspan="5">1. Determinación del Déficit de espacio público en el cantón que deberá estar señalado en el PUGS (zonas determinadas donde se implementarán nuevos proyectos)
2. Determinación de la zona que requiere un Parcial de regeneración dentro del Plan de Uso y Gestión de suelo para su ejecución.
3. Planificación de los proyectos de espacio público a ejecutarse.
4. Priorización y/o socialización de los proyectos mediante la generación de espacios de participación ciudadana (cabildos Populares)
5. Determinación del financiamiento de los proyectos
6. Determinación de la población beneficiada
7. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos de Fortalecimiento del espacio público del cantón para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local
8. Determinación de acciones en caso de emergencias naturales o sanitarias donde consten protocolos de bioseguridad (desinfección de espacios, limpieza, etc.), resoluciones administrativas que regulen el uso adecuado del espacio público precautelando el bienestar de la población más vulnerable, garantizando el aforo adecuado (distanciamiento social).
9. Consideración de reactivación del espacio público post emergencias (sanitarias - naturales) cumpliendo lo establecido en el COE Cantonal y nacional en coordinación con las organizaciones sociales.
10. Ejecución de la obra pública conforme criterios de accesibilidad universal, establecidos en la normativa Técnica INEN de Accesibilidad al Medio Físico y Norma Ecuatoriana de la construcción.
11. Contratación integral de obras implementando puntos wifi que permitan mejorar la conectividad del sector.</td></tr>
<tr><td>Indicador</td><td colspan="4">Número de Bienes patrimoniales recuperados</td></tr>
<tr><td>|Unidad Responsable</td><td colspan="4">Obras Públicas, Planificación, Cultura y deportes</td></tr>
<tr><td>Área de Influencia/Localización</td><td colspan="4">Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza</td></tr>
<tr><td>Articulación con otros actores</td><td colspan="4">La Dirección de Planificación en acuerdo con la Dirección de Obras públicas y Cultura y Deportes, enfocados en la recuperación de bienes patrimoniales. Priorización de los sistemas en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los</td></tr>
</table>

			distintos asentamientos.1.- Convenio con Juntas Parroquiales para el mantenimiento de los espacios						
Presupuesto Referencial			**Recursos Internos**		**Recursos Externos**	**Modalidad de Ejecución**			
$380.000,00			$380.000,00		$0,00	Contratación			
Periodo de ejecución programa/ proyecto en años									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$30.000,00	$30.000,00	$40.000,00	$40.000,00	$40.000,00	$40.000,00	$40.000,00	$40.000,00	$40.000,00	$40.000,00
META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	0.05 Ha	0.05 Ha	0.05 Ha	0.05 Ha	0.05 Ha	0.05 Ha

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1. Hábitat y desarrollo social
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	15. Fomentar la creación de espacios culturales, actividades educacionales y actividades artísticas para la prevención de los diferentes tipos de violencia.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 5. Sistema de asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 3. Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza. Objetivo Estratégico 2. Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad Objetivo Estratégico 4. Fomentar actividades económicas sostenibles para la generación de empleo en la provincia de Pastaza Objetivo Estratégico 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial

Planes de Vida
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Saneamiento y delimitación territorial de la CSJP) (Metas-Legalizar la escritura ante los organismos correspondientes con la rectificación de los limites territoriales hasta el 2023. Regularizar el 100% de asentamientos humanos consolidados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 80% de lotes urbanos de los asentamientos regularizados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 30% de lotes rurales del territorio comunal hasta el 2023.)

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción de obra pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Fortalecer el ordenamiento territorial y la gestión sostenible del suelo urbano y rural para garantizar espacios públicos seguros, accesibles e incluyentes, con infraestructura de calidad y pertinencia territorial, que promuevan la cohesión social, la diversidad cultural y una planeación y zonificación integral del territorio.

Estrategia Cantonal	**Meta Cantonal**	**Indicador Cantonal**
Planificar, construir y mantener infraestructura, equipamientos públicos y espacios de uso común, mediante instrumentos de planificación que fortalezcan el uso y control del suelo urbano y rural del cantón Pastaza.	Intervenir 55,25 has de superficie de espacios públicos, comunales o de patrimonio, mediante acciones de planificación, construcción y/o mantenimiento de infraestructura en el cantón hasta el 2030	Superficie de hectáreas intervenidas de espacios públicos, comunales o de patrimonio a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal

g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

MODELO DE GESTIÓN

Estructura organizacional y Funcional requerida	Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Saneamiento y delimitación territorial de la CSJP) (Metas-Legalizar la escritura ante los organismos correspondientes con la rectificación de los limites territoriales hasta el 2023. Regularizar el 100% de asentamientos humanos consolidados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 80% de lotes urbanos de los asentamientos regularizados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 30% de lotes rurales del territorio comunal hasta el 2023.)

Estrategia de Articulación

Actor Involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión
GADM Pastaza, GAD Parroquiales.	1.- GADM Pastaza, Incrementar al menos un bien patrimonial recuperado en el cantón, para la potencializar el valor de estas bienes culturales y de historia. 2.- GAD Parroquiales. Entender la cultura como un eje de dinámica social, permite su fortalecimiento desde espacios con identidad, por medio de la conservación del patrimonio y así desarrollar un nexo con las diversas posibilidad de intervención.	La Dirección de Planificación en acuerdo con la Dirección de Obras públicas y Cultura y Deportes, enfocados en la recuperación de bienes patrimoniales. Priorización de los sistemas en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos. 1.- Convenio con Juntas Parroquiales para el mantenimiento de los espacios

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

1. Identificación de las amenazas y riesgos del proyecto de recuperación de bienes patrimoniales del cantón: Amenazas Naturales: amenazas biológicas (plagas), geológicas (deslizamiento, hundimiento), Hidrometereológico (inundación) que suelen afectar las estructuras de los bienes patrimoniales, que por lo general son antiguas y no cuentan con un plan de mantenimiento lo que ocasiona su degradación. Amenazas Antrópicas: de cambio climático (lluvias) y social a lo que está expuesto el proyecto de recuperación de bienes patrimoniales del cantón quitándole no solo su capacidad física si no también su ser recuperado y considerado como un proyecto emblemático generando pérdidas al Patrimonio cultural cantonal
2. Determinar Vulnerabilidades del proyecto: se requiere levantar la información de la infraestructura existente, de la población vulnerable lo que permite evaluar los daños que se generarían en caso de riesgo, y poder contar con un plan de acción de respuesta pronta.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Coordinación entre las direcciones del GADM (Planificación, Obras Públicas, Cultura y Ambiente y Gestión de Riesgos) con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias SNGRE y el INPC para establecer un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en los proyectos de recuperación de bienes patrimoniales
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Capacitación en el manejo de riesgos a los funcionarios del GADM correspondiente a las áreas técnicas involucrados y a la parte contratante ejecutora del proyecto
2.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto
Transferencia del riesgo:
1. Determinar un fondo del GADM para tomar las acciones correspondientes en caso de riesgo o emergencia durante la ejecución de proyectos del GADM
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Contar con un plan de contingencia en el que se establezca las acciones durante el suceso y su rehabilitación o reconstrucción en caso de necesitarlo
2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Regular mediante la ORDENANZA PARA PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL, Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN PASTAZA acciones en función del riesgo determinado	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo en proyectos de recuperación de bienes patrimoniales, articulando acciones con el GADM, INPC, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias SNGRE, además de mantener informes anuales del estado del bien

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT

Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: número de Bienes patrimoniales recuperados se determinará en base al registro entregado por el INPC y su ejecución Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de proyectos ejecutados por el GADM en coordinación con el INPC

Equipo Técnico Responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos Resultantes	1.- Informes de ejecución de los proyectos. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores a ejecutar los proyectos 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Coordinación con las Juntas Parroquiales y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Recuperación de bienes patrimoniales del Cantón Pastaza, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector rural y urbano priorizando zonas en conjunto con los presidentes de la Zona urbana y rural del cantón Pastaza. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de la Recuperación de bienes patrimoniales del Cantón Pastaza.3. Priorizar sobre todo a la población perteneciente a los grupos de atención prioritaria.4. Entregar a las Juntas parroquiales y los barrios de la ciudad de Puyo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA	Proyecto N°	32

DIAGNÓSTICO

Problema	Potencialidad
Asentamientos humanos, irregulares, sin organización legal y dispersos en el territorio lo que dificulta una organización planificada y la dotación de servicios básicos.	Los Asentamientos humanos principalmente en el sector rural son asociaciones que aún conservan un modo de vida sostenible y natural debido a que no ha intervenido la tecnología. Se encuentran en proceso de crecimiento sin un nivel de desarrollo alto lo que permitirá una reestructuración planificada con facilidad, considerando además que la topografía del territorio casi regular, lo que facilita la dotación de servicios. con una diversidad cultural lo que permite obtener visiones importantes y potencialidades que contribuyen a entender dinámicas, flujos y formas de configuración de los distintos centros poblados.

PROPUESTA

Programa	Conectividad en el espacio público		
Nombre del Proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea Base**
Mantenimiento de los sistemas de telecomunicación en el espacio público del sector urbano y rural	Dar mantenimiento adecuado a los sistemas de telecomunicación en los espacios públicos o comunales para encuentro común de la población urbano y rural del cantón Pastaza	Mantener al 100% en buenas condiciones los puntos de internet de los sistemas de conectividad de espacios públicos o comunales en el área urbana y rural anualmente hasta el año 2030	Hasta el año 2023 se cuenta con el 56,52% de puntos de internet en óptimas condiciones en espacios públicos o comunales en el área urbana (14 puntos) y rural (9 puntos). Al año 2025 se cuenta en el área urbana con 17 puntos y en el sector rural con 20 puntos y se encuentran al 99% en óptimas condiciones.

METODO DE CALCULO

NUMERADOR: Número de puntos de internet de los sistemas de conectividad en espacios públicos o comunales, urbanos y rurales, que reciben mantenimiento y se encuentran operativos y en buenas condiciones.
DENOMINADOR: Total de puntos de internet de los sistemas de conectividad instalados en espacios públicos o comunales, tanto en el área urbana como rural del cantón Pastaza.

Acciones

1. Identificación de espacios públicos estratégicos de concentración masiva que requieren ser intervenidos con mantenimiento de los sistemas de conectividad.
2. Implementación de un plan de mantenimiento constante para los sistemas existentes garantizando la cobertura en los sectores dotados.
3. Difundir o publicitar los espacios adecuados con estos sistemas
4. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos de la dotación del servicio de telecomunicación en el espacio público para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local

Indicador	Porcentaje de puntos de internet en buenas condiciones
|Unidad Responsable	Unidad de Tecnologías de información y comunicación, Dirección de Nacionalidades y desarrollo local
Área de Influencia/Localización	Zona rural del Cantón Pastaza
Articulación con otros actores	1.- Mediante convenios entre el GADM Pastaza y MINTEL para la dotación de servicio de telecomunicación.2.- Convenio con las Juntas Parroquiales para el mantenimiento de los sistemas

Presupuesto Referencial	Recursos Internos	Recursos Externos	Modalidad de Ejecución
$200.000,00	$125.000,00	$75.000,00	Contratación

Periodo de ejecución programa/ proyecto en años

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00

META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Incrementar el porcentaje de parroquias rurales y cabeceras cantonales con presencia del servicio de internet fijo a través de enlaces de fibra óptica de 83,29% en el 2024 a 90,75% al 2029.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1. Hábitat y desarrollo social
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	11. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de articulación territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos del país.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 5. Sistema de asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 3. Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza. Objetivo Estratégico 2. Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad Objetivo Estratégico 4. Fomentar actividades económicas sostenibles para la generación de empleo en la provincia de Pastaza Objetivo Estratégico 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial

Planes de Vida
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Sistema de comunicación) (Proyecto-Implementación de sistemas de comunicación familiar y comunitario de la CSJP.) (Metas-Dotar de servicios de internet en las comunidades hasta el 2025. Lograr la consecución de una frecuencia de radios comunitarias hasta el 2023. Gestionar la dotación de radios satelitales para los asentamientos humanos legalizados.)

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción de obra pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Fortalecer el ordenamiento territorial y la gestión sostenible del suelo urbano y rural para garantizar espacios públicos seguros, accesibles e incluyentes, con infraestructura de calidad y pertinencia territorial, que promuevan la cohesión social, la diversidad cultural y una planeación y zonificación integral del territorio.

Estrategia Cantonal	**Meta Cantonal**	**Indicador Cantonal**
Planificar, construir y mantener infraestructura, equipamientos públicos y espacios de uso común, mediante instrumentos de planificación que fortalezcan el uso y control del suelo urbano y rural del cantón Pastaza.	Garantizar el 90% de los sistemas de telecomunicación en óptimas condiciones implementados por el GAD a nivel cantonal hasta el 2030	Porcentaje de sistemas de telecomunicación en óptimas condiciones

Competencias y/o Funciones Municipal
g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	La Unidad de Tecnologías de información y comunicación en coordinación con la Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local Sustentable, priorización de los espacios que requieran mantenimiento de los sistemas por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto. En el sector rural La dirección de Nacionalidades y Desarrollo local sustentable ejecuta el proyecto conforme la priorización ejecutada.

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**

GADM Pastaza, GAD Parroquiales MINTEL	1. GADM Pastaza. Apoyar a los centros poblados legalizados con sistemas de internet satelital, para aumentar las dinámicas de comunicación en función de beneficio de todo el cantón.	1.- Mediante convenios entre el GADM Pastaza y MINTEL para la dotación de servicio de telecomunicación. 2.- Convenio con las Juntas Parroquiales para el mantenimiento de los sistemas

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Definición de zonas por distinto tipo de riesgo enfocado principalmente para la ejecución de proyectos públicos, considerando amenazas como inundaciones, lluvias intensas, o incendios lo que ocasione daños en los sistemas instalados, a mas de esto las amenazas sociales que pueden producir conmoción social debido a la afectación e impedimento de ejecución del proyecto
2. Vulnerabilidades: determinar la población afectada en caso de riesgos o amenazas de los sistemas de telecomunicación, ya que generalmente es para uso de la población vulnerable, por lo que se debe realizar un levantamiento de la población beneficiada con cada sistema afectado para conocer la magnitud de los afectados en caso de falla.
3. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Fortalecimiento de las unidades encargadas del GADM conjuntamente con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias en caso de ser necesario para establecer un sistema de alertas tempranas de daños por riesgos
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Establecimiento acciones articuladas entre las direcciones del GADM encargadas de la ejecución del proyecto determinando los riesgos y vulnerabilidades y las acciones a emprender
2. Establecer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto
3. Capacitación a los técnicos del GADM para la instalación en zonas que no sean propensas a riesgos
Transferencia del riesgo:
1. Determinar dentro del GADM un fondo en caso de emergencias y daños a los sistemas, para evitar cortes del sistema
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Realizar evaluaciones constantes de los sistemas y del entorno para determinas afectaciones leves que puedan convertirse en desastres
2.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Los proyectos municipales que se generen o se implementen requieren como parte del proceso de regulación implementar un plan de contingencia que sea regulado por las direcciones encargadas del proceso para establecer las medidas necesarias en función del riesgo determinado en los proyectos	Asegurarse que el plan de contingencia esté desarrollado en función del impacto de riesgo, articulando acciones entre las Direcciones del GADM encargadas para la emisión de informes anuales de acuerdo a la ejecución de los proyectos con el propósito de reducir la vulnerabilidad de los proyectos que cuentan con mayor grado de riesgo

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT

Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Porcentaje de puntos de internet funcionales en el sector urbano y rural se determinará en base a la zona de ubicación del sistema y registro en el sistema catastral georreferenciado funcional Método: Reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de instalación del sistema en el sector rural con su debido mantenimiento, generación de reportes en campo del mantenimiento y monitoreo de su funcionamiento
Equipo Técnico Responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos Resultantes	1.- Informe técnico de ejecución del proyecto y su respectivo mantenimiento. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas

Estrategias de promoción y difusión del PDOT

1. Coordinación con las Juntas Parroquiales y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Dotación de servicio de telecomunicación en el espacio público, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector rural priorizando zonas en conjunto con los presidentes de las Juntas Parroquiales.
2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de la Dotación de servicio de telecomunicación en el espacio público.
3. Priorizar sobre todo a la población perteneciente a los grupos de atención prioritaria.
4. Entregar a las Juntas parroquiales, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									Proyecto N°	33
DIAGNÓSTICO										
Problema						**Potencialidad**				
Las adecuaciones que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal por lo general solo son de forma, lo que en un tiempo reducido se presentan nuevamente los problemas						Existen varios equipamientos de salud y educación en condiciones casi adecuadas. Mediante convenio se ha podido realizar proyectos de adecuación de espacios de salud y educación.				
PROPUESTA										
Programa			Infraestructura y equipamientos educativos y/o salud a nivel cantonal							
Nombre del Proyecto			**Objetivo**			**Meta**			**Línea Base**	
Infraestructura de educación y/o salud			Construir, adecuar y/o mantener la calidad, y acceso a servicios de educación y/o salud, con pertinencia cultural y territorial, en zonas rurales y urbanas mejorando sus infraestructuras			Incrementar anualmente el 0,6% (2 unidades) de la infraestructura de espacios de salud y/o de educación con proyectos de construcción, recuperación y/o mantenimientos previo convenio hasta el año 2030			Al año 2025 se ha ejecutado el mantenimiento de 2 infraestructuras en espacios educativos	
METODO DE CALCULO										
NUMERADOR: Número de infraestructuras de salud y/o educaciones construidas, recuperadas y/o mantenidas **DENOMINADOR:** Total de infraestructuras de salud y/o educaciones registradas en el catastro institucional del cantón Pastaza, consideradas como universo.										
Acciones										
1. Determinación del número de centros educativos y/o saludes existentes en el territorio 2. Determinación del estado físico e infraestructura de los mismos 3. Priorización de los proyectos a ejecutarse en el sector rural con énfasis dentro de los territorios indígenas con planes de vida., jerarquía de población y vulnerabilidades 4. Priorización de los proyectos a ejecutarse en el sector urbano de acuerdo a la necesidad 4. Generación de reportes administrativos de la ejecución de los proyectos realizados para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local										
Indicador			Porcentaje de intervención de la infraestructura física en el sistema de educación y/o salud							
|Unidad Responsable			Dirección de Obras Públicas							
Área de Influencia/Localización			Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza							
Articulación con otros actores			1. Mediante convenio con las instituciones involucradas para ceder las competencias y ejecutar los proyectos de mantenimiento o adecuación. Priorización en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos.							
Presupuesto Referencial			**Recursos Internos**			**Recursos Externos**		**Modalidad de Ejecución**		
$500.000,00			$500.000,00			$0,00		Contratación		
Periodo de ejecución programa/ proyecto en años										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	
META DE PROYECTO ANUALIZADA										
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
-	-	-	-	3,00%	3,60%	4,20%	4,80%	5,40%	6,00%	
Objetivos de Desarrollo Sostenible			Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles							

Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1. Hábitat y desarrollo social
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	15. Fomentar la creación de espacios culturales, actividades educacionales y actividades artísticas para la prevención de los diferentes tipos de violencia.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 5. Sistema de asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 3. Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza. Objetivo Estratégico 2. Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad Objetivo Estratégico 4. Fomentar actividades económicas sostenibles para la generación de empleo en la provincia de Pastaza Objetivo Estratégico 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial

Planes de Vida

Nacionalidad Andwa: (Proyectos-Mantenimiento y adecuación de infraestructura y equipamientos de educación con el Proyecto de fortalecimiento del proceso educativo, el Proyecto de fortalecimiento del proceso educativo y recuperación de la familiaridad comunitaria en las Unidades Educativas de la Comuna Canelos, el proyecto de construcción y equipamiento de una unidad educativa del milenio en la comunidad de puya yaku, también la construcción y equipamiento de centros de cuidado infantil para las comunidades Andwa.)
Nacionalidad Andwa: (Proyectos-Mantenimiento y adecuación de infraestructura con el proyecto de construcción y equipamiento de una casa de sanación intercultural comunitario para la atención de los habitantes Andwa, construcción y equipamiento de puntos de salud para primeros auxilios en las comunidades de la nacionalidad Andwa y la dotación y equipamiento de 2 ambulancias fluviales con motores fuera de borda con sistema de comunicación de radio para la nacionalidad Andwa.)

Nacionalidad Achuar: Educación integral bilingüe y complementariedad.
Nacionalidad Waorani: Proyecto educativo de bachillerato inclusivo en la nacionalidad.
Nacionalidad Shiwiar: Mejoramiento de la Educación en el Territorio
Mejoramiento del sistema de salud de la nacionalidad
Nacionalidad Sápara: Educación de calidad con pertinencia cultural

Reforzar la escolaridad mediante un programa de becas para jóvenes Sapara.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza

Objetivo de Desarrollo Cantonal	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción de obra pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Fortalecer el ordenamiento territorial y la gestión sostenible del suelo urbano y rural para garantizar espacios públicos seguros, accesibles e incluyentes, con infraestructura de calidad y pertinencia territorial, que promuevan la cohesión social, la diversidad cultural y una planeación y zonificación integral del territorio.

Estrategia Cantonal	Meta Cantonal	Indicador Cantonal
Planificar, construir y mantener infraestructura, equipamientos públicos y espacios de uso común, mediante instrumentos de planificación que fortalezcan el uso y control del suelo urbano y rural del cantón Pastaza.	Fortalecer el 6% de equipamiento e infraestructura educativa y de salud pública a nivel cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de infraestructura educativa y/o de salud pública intervenida a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal

g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

MODELO DE GESTIÓN

Estructura organizacional y Funcional requerida	La Dirección de Planificación conjuntamente con el departamento de Obras públicas permite determinar el número de centros educativos vigentes, para establecer el estado físico e infraestructura actual y de esta manera seguir con el proceso de ejecución, por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza, GADP Pastaza GAD Parroquiales DISTRITO DE EDUCACIÓN DISTRITO DE SALUD	1.- GADM Pastaza, Apoyar el incremento de intervención física en el sistema de educación y salud publica previo convenio 2.- GADP Pastaza, Apoyar el incremento de intervención física en el sistema de educación y salud publica previo convenio 3.- GAD Parroquiales, Apoyar el incremento de intervención física en el sistema de educación y salud publica previo convenio 4.- DISTRITO DE EDUCACIÓN, Apoyar el incremento de intervención física en el sistema de educación publica previo convenio 5.- DISTRITO DE SALUD, Apoyar el incremento de intervención física en el sistema de salud publica previo convenio	1. Mediante convenio con las instituciones involucradas para ceder las competencias y ejecutar los proyectos de mantenimiento o adecuación. Priorización en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación de las amenazas que afecten la ejecución de los proyectos de mantenimiento y adecuación a las infraestructuras de salud como lluvias intensas constantes, que no permiten desarrollar el proyecto, o deslizamiento o movimientos lo que generen daños en las infraestructuras, de acuerdo al nivel de riesgo de la zona de implantación.
2. Vulnerabilidades: se requiere levantar la información de la infraestructura existente, de la población vulnerable principalmente lo que permite evaluar los daños que se generarían en caso de riesgo, para lo que se debe determinar la ubicación de los equipamientos a ser intervenidos identificando que su emplazamiento no corresponda a una zona vulnerable propensa a riesgos determinada por la dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM o implementar un plan de acción en caso de ser necesaria la intervención
3. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Articular acciones para evaluación de la magnitud del riesgo entre la Dirección de Obras Públicas y Dirección de Ambiente y gestión de Riesgos y de ser necesario con los distritos para determinar las acciones correspondientes
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo mediante la implementación de planes de contingencia para la ejecución de proyectos municipales
2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto
Transferencia del riesgo:
1. Determinación de un fondo del GADM para accionar frente a emergencias presentadas en la ejecución del proyecto
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres
2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Los proyectos que se implementen requieren como parte del proceso de regulación implementar un plan de contingencia que sea regulado por la por la dirección de Obras públicas en coordinación con ambiente y Gestión de Riesgos para establecer las regulaciones en función del riesgo determinado en el proyecto de mantenimiento y adecuación de infraestructura de educación	Asegurarse que el plan de contingencia esté desarrollado en función del impacto de riesgo, articulando acciones con las áreas correspondientes realizando informes anuales de acuerdo a la ejecución de los proyectos

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: porcentaje de intervención física en el sistema de educación y/o salud se determinará en base a la superficie de acción y la ubicación del equipamiento Método: reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos emitidos por la Dirección de Obras públicas en conjunto con Planificación sobre los procesos de proyectos realizados de intervención física en el sistema de educación
Equipo Técnico Responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos Resultantes	1.- Informes de ejecución de los proyectos. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).

Socialización de resultados	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Coordinación con las Juntas Parroquiales y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Mantenimiento y adecuación de infraestructura y equipamientos de educación, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector rural y urbano priorizando zonas en conjunto con los presidentes de las Juntas Parroquiales y barrios de la ciudad de Puyo. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de la Mantenimiento y adecuación de infraestructura y equipamientos de educación. 3. Priorizar sobre todo a la población perteneciente a los grupos de atención prioritaria. 4. Entregar a las Juntas parroquiales y los barrios de la ciudad de Puyo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.	

<table>
<tr><th colspan="8">FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA</th><th>Proyecto N°</th><th>34</th></tr>
<tr><th colspan="10">DIAGNÓSTICO</th></tr>
<tr><th colspan="5">Problema</th><th colspan="5">Potencialidad</th></tr>
<tr><td colspan="5">No se encuentra establecido el ente de control, cumplimiento y regulador de la normativa Municipal ya que existen dos comisarías separadas trabajando cada una por separado</td><td colspan="5">El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza cuenta con una Comisaría Municipal que en coordinación con otras áreas realiza el control del espacio público.</td></tr>
<tr><th colspan="10">PROPUESTA</th></tr>
<tr><th colspan="2">Programa</th><td colspan="8">Control y juzgamiento Municipal</td></tr>
<tr><th colspan="2">Nombre del Proyecto</th><th colspan="3">Objetivo</th><th colspan="2">Meta</th><th colspan="3">Línea Base</th></tr>
<tr><td colspan="2">Fortalecimiento de la Unidad de Juzgamiento y control</td><td colspan="3">Reforzar el ente de control municipal de juzgamiento mediante normativa, procedimientos, sanciones, infraestructura y recursos que fortalezcan el área ambiental, Residuos y desechos sólidos, fauna urbana, Terminal Terrestre, Turismo, construcciones, Mercados, espacios públicos, patentes, uso y gestión de suelo, buscando ordenar la ciudad y mejorar su aspecto para habitantes y visitantes</td><td colspan="2">Reducir del 96% al 80% el índice de infracciones a las ordenanzas municipales en función a las competencias de la Unidad de Juzgamiento y control hasta el año 2030</td><td colspan="3">Al año 2025 se tiene identificado 46670 informalidades conforme al siguiente detalle:
- Fauna Urbana 2993
- Uso y Gestión de Suelo 36912
- Ambiente 72
- Vía Pública 10310
Para el Año 2026 se proyecta la realización de 7686 controles que representa el 16% de total de informalidades detectadas en el 2025, reduciendo así hasta el 84% el índice de informalidades respecto al año 2025.</td></tr>
<tr><th colspan="10">METODO DE CALCULO</th></tr>
<tr><td colspan="10">NUMERADOR: Sumatoria total de notificaciones de infracciones y/o informalidades registradas, correspondientes a las competencias de la Unidad de Juzgamiento y Control
DENOMINADOR: Total de infracciones y/o informalidades identificadas en el año anterior, registradas por la Unidad de Juzgamiento y Control.</td></tr>
<tr><th colspan="10">Acciones</th></tr>
<tr><td colspan="10">1. Unificación de las comisarías municipales, quienes deben ejercer un control tanto en el espacio público, en el cumplimiento de normativas de construcción y ambiente bajo una mirada técnica.
2. Identificación del espacio para ejercer el control directo con agentes de control y en coordinación con la población
3. Coordinación interinstitucional para el apoyo con el control de tráfico ilegal de vida silvestre en espacios municipales.
4. Operación y funcionamiento de las Comisarías Municipales unificadas
5. Creación de la comisaría ambiental
6. Campañas de socialización permanentes con la población para evitar infracciones por el mal uso del espacio público, de construcciones informales y demás temas relacionados con las comisarías.
7. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos y actividades realizadas para el control y juzgamiento Municipal para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local
8. Capacitación constante a los agentes de control para un buen accionar con la población
9. Actualización de la ordenanza que regula el uso y ocupación del espacio público</td></tr>
<tr><th colspan="2">Indicador</th><td colspan="8">Porcentaje de reducción del índice de infracciones a las ordenanzas municipales</td></tr>
<tr><th colspan="2">|Unidad Responsable</th><td colspan="8">Unidad de Juzgamiento y control</td></tr>
<tr><th colspan="2">Área de Influencia/Localización</th><td colspan="8">Zona urbana y rural del cantón Pastaza</td></tr>
<tr><th colspan="2">Articulación con otros actores</th><td colspan="8">1.- La Unidad de Juzgamiento del GADM, mediante convenios con las Juntas parroquiales para establecer control en el sector rural</td></tr>
<tr><th colspan="2">Presupuesto Referencial</th><th colspan="3">Recursos Internos</th><th>Recursos Externos</th><th colspan="4">Modalidad de Ejecución</th></tr>
<tr><td colspan="2">$1.037.200,00</td><td colspan="3">$1.037.200,00</td><td>$0,00</td><td colspan="4">Administración Directa</td></tr>
<tr><th colspan="10">Periodo de ejecución programa/ proyecto en años</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr>
</table>

$103.720,00	$103.720,00	$103.720,00	$103.720,00	$103.720,00	$103.720,00	$103.720,00	$103.720,00	$103.720,00	$103.720,00
META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	100,00%	96,00%	92,00%	88,00%	84,00%	80,00%

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Gestión Territorial
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	8. Fortalecer la seguridad ciudadana mejorando la relación entre la comunidad y la fuerza pública para la resolución pacífica de conflictos, con énfasis en la vigilancia, el control y la protección.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 5. Sistema de asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 3. Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza. Objetivo Estratégico 2. Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad Objetivo Estratégico 4. Fomentar actividades económicas sostenibles para la generación de empleo en la provincia de Pastaza Objetivo Estratégico 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial

Planes de Vida

Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Saneamiento y delimitación territorial de la CSJP) (Metas-Legalizar la escritura ante los organismos correspondientes con la rectificación de los limites territoriales hasta el 2023. Regularizar el 100% de asentamientos humanos consolidados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 80% de lotes urbanos de los asentamientos regularizados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 30% de lotes rurales del territorio comunal hasta el 2023.)
Nacionalidad Andwa: (Proyecto-Construcción y equipamiento de un centro de administración de justicia comunitario en el territorio de la nacionalidad Andwa.).

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza

Objetivo de Desarrollo Cantonal	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción de obra pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Fortalecer el ordenamiento territorial y la gestión sostenible del suelo urbano y rural para garantizar espacios públicos seguros, accesibles e incluyentes, con infraestructura de calidad y pertinencia territorial, que promuevan la cohesión social, la diversidad cultural y una planeación y zonificación integral del territorio.

Estrategia Cantonal	Meta Cantonal	Indicador Cantonal
Planificar, construir y mantener infraestructura, equipamientos públicos y espacios de uso común, mediante instrumentos de planificación que fortalezcan el uso y control del suelo urbano y rural del cantón Pastaza.	Reducir del 98,5% al 82,5 % la actividad informal sin regulación contribuyendo a la disminución progresiva de los actos de inseguridad a nivel cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de reducción de la actividad informal sin regulación a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal

g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

MODELO DE GESTIÓN

Estructura organizacional y Funcional requerida	La Unidad de Juzgamiento y Control cuenta con un equipo técnico, herramientas normativas, además cuenta con inspectores para la planificación y realizar el control de todo el suelo urbano del cantón, además de la ubicación de controles en las vías, por lo tanto, la unidad puede solventar el proyecto.

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza GAD Parroquiales	1.- GADM Pastaza Realizar el control para disminuir las construcciones ilegales, mal uso del espacio público, contaminación ambiental entre otras afectaciones en contra de la norma local 2.- GAD parroquiales pueden apoyar con el control y la regulación adecuada en territorio en coordinación con el GADM del Cantón Pastaza	1.- La Unidad de Juzgamiento del GADM, mediante convenios con las Juntas parroquiales para establecer control en el sector rural

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Definición de zonas por distinto tipo de riesgo enfocado principalmente en la zona de acción de la comisaría de Construcciones, considerando las zonas que la zona de control de construcciones ilegales es en todo el territorio cantonal y además las amenazas sociales que pueden producir conmoción social debido a la actuación de las comisarías generando algún tipo de impedimento de ejecución del proyecto.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Articular acciones entre las comisarías del GADM con el COE Cantonal, la Gobernación (intendencia) y Cuerpo de Bomberos que permitan determinar acciones en caso de presencia de algún tipo de riesgo
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Capacitación en el manejo de riesgos y desastres a funcionarios del GAD cantonal.
2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto
Transferencia del riesgo:
1. Determinar un Fondo del GADM para accionar frente a emergencias ocasionadas del proyecto de comisarías municipales
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Contar con un plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regular mediante la ORDENANZA QUE CREA LA COMISARÍA DE CONSTRUCCIONES MUNICIPALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la Dirección de Servicios Municipales y el equipo de las comisarías municipales)

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT

Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Porcentaje de actividades de control realizadas por la Unidad de Juzgamiento y Control. Método: reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos emitido por la Unidad de Juzgamiento sobre el control en vías, construcciones informales y el número de inspecciones realizadas
Equipo Técnico Responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos Resultantes	1.- Informe técnico de la Unidad de Juzgamiento y Control, además las inspecciones realizadas. 2.- Informe técnico de análisis de inspecciones, y construcciones que cumplen e incumplen con la normativa. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas

Estrategias de promoción y difusión del PDOT

1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Fortalecimiento de las Comisarías Municipales, enfocado en el incremento del cumplimiento de normativa en los procesos de construcción.
2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Fortalecimiento de las Comisarías Municipales
3. Entregar a las Juntas parroquiales y los barrios de la ciudad de Puyo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA				Proyecto N°	35
DIAGNÓSTICO					
Problema			**Potencialidad**		
Sobrepoblación de mascotas en todo el cantón Pastaza sin control de los propietarios lo que ocasiona un incremento de animales callejeros con desnutrición y enfermedades contagiosas generando problemas de Salud Pública, Zoonosis y contaminación visual afectando el ornato de la ciudad			El GAD Municipal del cantón Pastaza cuenta con la Ordenanza para el control y tenencia responsable de caninos y felinos en el Cantón Pastaza y con un Centro de Control Municipal de Perros y Gatos		
PROPUESTA					
Programa	Sistema Integral de tenencia y cuidado responsable de animales urbanos				
Nombre del Proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea Base**		
Operatividad de la Unidad canina/felina y Centro de Control Municipal de Perros y Gatos	Controlar y reducir la población de animales callejeros o abandonados en el Cantón Pastaza promoviendo el bienestar y salud de las personas, animales, ecosistema y espacio público mediante acciones de esterilización, registro y control	Reducir un 1% de fauna urbana callejerizada mediante acciones de esterilización, registro y control anualmente en el cantón Pastaza	En el año 2025 se determina que la población canina/felina es de 3800 animales en situación de calle		
METODO DE CALCULO					
NUMERADOR: Número de animales caninos y felinos que han sido esterilizados, registrados y/o retirados de la vía pública, como resultado de las acciones ejecutadas por la Unidad Canina/Felina y el Centro de Control Municipal. **DENOMINADOR:** Total de la población canina y felina en situación de calle identificada en el año de la línea base					
Acciones					
1. Legalizar la Unidad de control de mascotas urbanas del cantón Pastaza 2. Implementación de un espacio adecuado para el control de estado y salud de los animales y donde se pueda realizar las esterilizaciones 3. Levantamiento de línea base de la cantidad de mascotas urbanas que existe en los sectores urbanos del cantón 4. Socialización y campañas sobre la tenencia responsable de mascotas en centros educativos, sensibilización sobre el trato y motivación para adopciones 5. Implementación de campañas de esterilización al menos una al año 6. Implementación de campañas de adopción de los animales que se encuentran en el albergue al menos una vez por año por medios digitales oficiales de la institución. 7. Actualización de la ordenanza existente de tenencia responsable de mascotas con énfasis en sanciones y socializarla con la población 8. Verificación y controles permanentes de tenencia responsable 9. Capacitación y reforzamiento del equipo técnico y humano de la Unidad de control de animales domésticos municipal 10. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos del sistema de tenencia y cuidado responsable de animales urbanos para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local					
Indicador	Porcentaje de reducción de fauna urbana callejerizada				
|Unidad Responsable	Dirección de servicios Municipales y sociales / Unidad canina				
Área de Influencia/Localización	Zona Urbana del Cantón Pastaza				
Articulación con otros actores	1.- Convenios con instituciones afines para gestionar recursos 2.- Convenios institucionales para campañas de socialización y esterilización.				
Presupuesto Referencial	**Recursos Internos**	**Recursos Externos**	**Modalidad de Ejecución**		
$250.000,00	$250.000,00	$0,00	Administración Directa		

Periodo de ejecución programa/ proyecto en años									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$25.000,00	$25.000,00	$25.000,00	$25.000,00	$25.000,00	$25.000,00	$25.000,00	$25.000,00	$25.000,00	$25.000,00

META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Gestión Territorial
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 5. Sistema de asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 3. Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza. Objetivo Estratégico 2. Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad Objetivo Estratégico 4. Fomentar actividades económicas sostenibles para la generación de empleo en la provincia de Pastaza

Planes de Vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana específicamente en los Barrios con mayor población de mascotas de la zona urbana.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción de obra pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Fortalecer el ordenamiento territorial y la gestión sostenible del suelo urbano y rural para garantizar espacios públicos seguros, accesibles e incluyentes, con infraestructura de calidad y pertinencia territorial, que promuevan la cohesión social, la diversidad cultural y una planeación y zonificación integral del territorio.

Estrategia Cantonal	**Meta Cantonal**	**Indicador Cantonal**
Planificar, construir y mantener infraestructura, equipamientos públicos y espacios de uso común, mediante instrumentos de planificación que fortalezcan el uso y control del suelo urbano y rural del cantón Pastaza.	Reducir del 98,5% al 82,5 % la actividad informal sin regulación contribuyendo a la disminución progresiva de los actos de inseguridad a nivel cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de reducción de la actividad informal sin regulación a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	La Dirección de Servicios Municipales y sociales cuenta con técnicos que facilitan la operación y mantenimiento adecuado de la Unidad, pero requiere ser reforzado a futuro para un mejor accionar en el cantón.

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza Actores Sociales	1.- GADM Pastaza, reducir la cantidad de la fauna urbana existente en el cantón. 1.- Actores Sociales, reducir la cantidad de la fauna	1.- Convenios con instituciones afines para gestionar recursos 2.- Convenios institucionales para

	urbana existente principalmente en las calles de la ciudad lo que afecta al entorno urbano y por ende a las actividades diarias.	campañas de socialización y esterilización.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las amenazas que puede sufrir el programa Sistema Integral de tenencia y cuidado responsable de animales urbanos como plagas e inundaciones, Incendio forestal, contaminación ambiental al estar cerca del relleno sanitario que impidan el desarrollo del proyecto y cumplimiento de las metas establecidas 2. Vulnerabilidades: levantamiento de la población afectada en caso de presentarse riesgos para implementar las acciones que deben ser tomadas para reducir su impacto, el riesgo puede afectar no solo a la estructura, si no también al personal técnico y al entorno en el que se encuentra ubicado. Considerando al sector vulnerable como al humano y al animal 3. Establecimiento dentro de la Ordenanza existente que regula el control y tenencia las evaluaciones de la magnitud de los riesgos considerados mediante una articulación entre la dirección de Servicios municipales y Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM, en caso de ser necesario con el Cuerpo de Bomberos para implementar las distintas acciones a ejecutarse dentro del programa en caso de riesgo Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Generación de un estudio donde se establezcan las acciones concretas ante los riesgos considerados 2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Implementar políticas públicas que permitan capacitar al personal, sensibilizar y educar en el adecuado accionar frente a riesgos presentados con el proyecto de la unidad Cantidad 2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto Transferencia del riesgo: 1. Determinar dentro del GADM un fondo de acción en caso de emergencia para atención a la unidad de control canino 2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Plan de contingencia por parte de la dirección de Servicios Municipales en coordinación con el equipo de la Unidad de Control de la fauna urbana, frente a escenarios de riesgos y desastres 2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regular mediante la Ordenanza para el Control y Tenencia responsable de perros y gatos en el cantón Pastaza, las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la Dirección de Servicios Municipales y el equipo de la Unidad de control Canino)

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Porcentaje de operatividad y mantenimiento de la Unidad de Control canino/felino y Centro de Control Municipal de Perros y Gatos Método: reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos emitidos por la Unidad de Control animal sobre la operatividad del centro
Equipo Técnico Responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos Resultantes	1.- Informe de ejecución del proyecto. Informe técnico de la Unidad de Control animal sobre los medios tomados para las campañas de adopción y el registro de animales ingresados y dados en adopción. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Fortalecimiento de la Unidad de control de la fauna urbana Municipal, enfocado en incrementar campañas de adopción en el Centro de Control Municipal de Perros y Gatos 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Fortalecimiento de la Unidad de control de la fauna urbana Municipal. 3. Entregar a los Barrios con mayor población de mascotas de la zona urbana: Obrero, Vicentino, Cumandá, Pambay, Recreo, Juan Montalvo, Centro de Puyo, Zona de Expansión Urbana , información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA								Proyecto N°	36
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Presencia de inseguridad en zonas de mayor afluencia de población por ejemplo la zona rosa, y en zonas de poca afluencia como plazas barriales o barrios alejados					Territorio pequeño donde puede implementarse equipamiento de seguridad que abastezca a todo el sector				
PROPUESTA									
Programa	Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal								
Nombre del Proyecto	**Objetivo**				**Meta**			**Línea Base**	
Seguridad Ciudadana del Cantón Pastaza	Incrementar la seguridad ciudadana mediante la implementación de campañas de concientización y prevención, difusión y comunicación, implementación de infraestructura tecnológica, sistemas de video vigilancia, bocinas comunitarias en espacios públicos del cantón				Reducir un 0.5% los actos de inseguridad y mal uso en espacios públicos anualmente en el cantón hasta el 2030			En el año 2025 se reportan 19 000 incidentes en 41 espacios públicos En el año 2024 se reportan 7 895 incidentes en 22 espacios públicos.	
METODO DE CALCULO									
NUMERADOR: Sumatoria total de incidentes de inseguridad y/o mal uso de espacios públicos reducidos, identificados en el periodo **DENOMINADOR:** Total de incidentes de inseguridad y/o mal uso registrados en el año anterior en los espacios públicos.									
Acciones									
1. Determinación de las zonas de mayor inseguridad y que requieren la implementación de sistemas de seguridad 2. Determinación de los sistemas de seguridad que requieren mantenimiento en los sectores urbanos. 3. Determinación de espacios públicos que requieren presencia de agentes de seguridad 4. Implementación de equipamiento de seguridad ubicado en lugares estratégicos como cámaras y botones de auxilio 5. Implementación de un Plan Local de Seguridad Ciudadana regulada por el Gobierno Autónomo Descentralizado en coordinación con instituciones involucradas que permita determinar acciones, sanciones y controles 6. Determinación del diagnóstico, la participación ciudadana y la articulación entre actores 7. Socialización del Plan Local de Seguridad Ciudadana. 8. Generación de reportes administrativos de la ejecución de proyectos o actividades realizados por el Consejo de Seguridad Ciudadana para el monitoreo como parte de los Sistemas de Información Local									
Indicador	Porcentaje de reducción de actos de inseguridad y mal uso en espacios públicos								
|Unidad Responsable	Consejo de Seguridad Ciudadana								
Área de Influencia/Localización	Sector urbano en los barrios Pambay, Cumandá, Miraflores, el Recreo, La Unión, el Dorado, Juan Montalvo								
Articulación con otros actores	1.- Convenios entre el GADM Pastaza y la Policía Nacional para implementar equipamiento o equipos de seguridad								
Presupuesto Referencial			**Recursos Internos**		**Recursos Externos**	**Modalidad de Ejecución**			
$2.536.005,00			$2.536.005,00		$0,00	Contratación			
Periodo de ejecución programa/ proyecto en años									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$253,600.50	$253,600.50	$253,600.50	$253,600.50	$253,600.50	$253,600.50	$253,600.50	$253,600.50	$253,600.50	$253,600.50
META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Mantener porcentaje de amenazas, riesgos y vulnerabilidades internas y externas identificadas, procesadas y difundidas que puedan afectar a la Seguridad Integral del Estado de 100% al 2029
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Gestión Territorial
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	8. Fortalecer la seguridad ciudadana mejorando la relación entre la comunidad y la fuerza pública para la resolución pacífica de conflictos, con énfasis en la vigilancia, el control y la protección.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 5. Sistema de asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 3. Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza. Objetivo Estratégico 2. Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad Objetivo Estratégico 4. Fomentar actividades económicas sostenibles para la generación de empleo en la provincia de Pastaza Objetivo Estratégico 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial
Planes de Vida	
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en las áreas urbanas del cantón Pastaza	
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción de obra pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Fortalecer el ordenamiento territorial y la gestión sostenible del suelo urbano y rural para garantizar espacios públicos seguros, accesibles e incluyentes, con infraestructura de calidad y pertinencia territorial, que promuevan la cohesión social, la diversidad cultural y una planeación y zonificación integral del territorio.

Estrategia Cantonal	**Meta Cantonal**	**Indicador Cantonal**
Planificar, construir y mantener infraestructura, equipamientos públicos y espacios de uso común, mediante instrumentos de planificación que fortalezcan el uso y control del suelo urbano y rural del cantón Pastaza.	Reducir del 98,5% al 82,5 % la actividad informal sin regulación contribuyendo a la disminución progresiva de los actos de inseguridad a nivel cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de reducción de la actividad informal sin regulación a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	El equipo técnico del Consejo de Seguridad Ciudadana cuenta con lo requerido para el desarrollo del proyecto de acuerdo al Plan Local de Seguridad Ciudadana regulada por el Gobierno Autónomo Descentralizado en coordinación con instituciones involucradas que permita determinar acciones, sanciones y controles, dentro del sector urbano del cantón, por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM de Pastaza, Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional.	1.- GADM de Pastaza, Incrementar la cobertura y mantenimiento de sistemas y equipamiento de seguridad en los barrios del área urbana, para incentivar los procesos de integración social y comunitaria. 2.- Cuerpo de Bomberos, Coordinar acciones para reducir	1.- Convenios entre el GADM Pastaza y la Policía Nacional para implementar equipamiento o equipos de seguridad

	la inseguridad en el cantón. 3.- Policía Nacional, Coordinar acciones para reducir la inseguridad en el cantón.	

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las amenazas de cambio climático, degradación ambiental y sociales a lo que están expuestos los proyectos del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal, su equipo físico y humano, debido a las actividades realizadas constantemente 2. Vulnerabilidades: el equipo técnico a pesar de brindar a tención a grupos vulnerables y de mantener un control coordinado con otras estancias, también puede considerarse como un equipo de acción en vulnerabilidad ya que se encuentra expuesto a varias amenazas por lo que se debe levantar información a cerca de las actividades realizadas y los riesgos constantes 3. Generación de un estudio y evaluación de detalle de las amenazas y riesgos, para determinar las acciones encaminadas a la reducción del riesgo de los proyectos del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Fortalecer la gestión coordinada entre el Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal y la Dirección de ambiente y gestión de Riesgos del GADM y de ser necesario con el COE Cantonal y el ECU 911 articulando acciones técnicas con la finalidad de reducir el riesgo de los proyectos de esta institución. Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Capacitación al personal del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal en el manejo y acciones frente a riesgos y desastres de los que pueden sufrir sus proyectos y por ende el equipo humano y físico. 2. Implementación del equipo necesario para la ejecución de los proyectos brindando la seguridad tanto al equipo humano como al equipo físico. Transferencia del riesgo: 1. Determinación dentro del GADM un fondo que permita el accionar en caso de emergencias sufridas a los proyectos del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal. Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana. 2. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres por parte del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Establecer dentro de la ORDENANZA SUSTITUTIVA REGULA EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN PASTAZA, las normas necesarias que permitan el accionar ante emergencias ocasionadas a los proyectos planteados, que brinden seguridad tanto al equipo humano como al equipo físico	Vincular al GADM con la dirección de Ambiente y Riesgos y de ser necesario al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias SNGRE para realizar monitoreos constantes según lo requiera cada proyecto (mínimo anual) y capacitaciones al equipo del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el porcentaje de cobertura y mantenimiento de sistemas y equipamientos de seguridad se determinarán de a cuerdo al número de sistemas instalados Método: Reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos generados en campo sobre los sistemas de equipamiento de seguridad en el área urbana (nuevos y de mantenimiento)
Equipo Técnico Responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos Resultantes	1.- Informes técnicos de instalación de sistemas de seguridad comunitaria en el sector urbano. 2.- Informes técnicos de mantenimiento de los sistemas de seguridad comunitaria en el sector urbano. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1. Coordinación con el Sector urbano en los barrios Pambay, Cumandá, Miraflores, el Recreo, La Unión, el Dorado, Juan Montalvo y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Implementación, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Seguridad Ciudadana, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en conjunto con los barrios Pambay, Cumandá, Miraflores, el Recreo, La Unión, el Dorado, Juan Montalvo. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de Implementación, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Seguridad Ciudadana. 3. Entregar al Sector urbano en los barrios Pambay, Cumandá, Miraflores, el Recreo, La Unión, el Dorado, Juan Montalvo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									Proyecto N°	37
DIAGNÓSTICO										
Problema						**Potencialidad**				
El área urbana del cantón no cuenta con una identificación predial dificultando determinar la ubicación de los predios con exactitud.						El área urbana del cantón no cuenta con una identificación predial dificultando determinar la ubicación de los predios con exactitud.				
PROPUESTA										
Programa			Sistema Integral de Nomenclatura cantonal							
Nombre del Proyecto			**Objetivo**			**Meta**			**Línea Base**	
Implementación de la Nomenclatura predial Urbana y Rural del Cantón Pastaza			Incrementar la cobertura de la codificación - implantación de la nomenclatura predial en las áreas urbanas del cantón Pastaza			Incrementar del 15,17% al 100% la implantación de la nomenclatura predial urbana hasta el año 2030			Al año 2025 se cuenta con una cobertura del 15,17% de nomenclatura predial implantada que corresponde a 2198 placas-predios.	
METODO DE CALCULO										
NUMERADOR: Número total de predios urbanos que cuentan con implantación de nomenclatura predial (placas instaladas) durante el año **DENOMINADOR:** Total de predios urbanos programados para implantación de nomenclatura predial, registrados en el catastro municipal.										
Acciones										
1. Plan de intervención territorial para priorización y colocación de nomenclatura vial urbana. 2. Verificación de vías que requieren identificación en coordinación con la Dirección de Planificación para su aprobación ante Concejo Municipal. 3. Socialización y Actualización de Ordenanza de Nomenclatura vial urbana. 4. Colocación de placas con la nomenclatura de las vías del área urbana del cantón.										
Indicador			Porcentaje de implantación de la nomenclatura predial urbana							
|Unidad Responsable			Dirección de Avalúos y Catastros							
Área de Influencia/Localización			Zona urbana del cantón Pastaza							
Articulación con otros actores			1.- Actores Sociales formularan sus iniciativas y propuesta mediante asambleas locales en territorio 2.- Convenio con TRANSCOMUNIDAD para la implementación							
Presupuesto Referencial			**Recursos Internos**			**Recursos Externos**		**Modalidad de Ejecución**		
$37,500.00			$37,500.00			$0,00		Contratación		
Periodo de ejecución programa/ proyecto en años										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
$3,750.00	$3,750.00	$3,750.00	$3,750.00	$3,750.00	$3,750.00	$3,750.00	$3,750.00	$3,750.00	$3,750.00	
META DE PROYECTO ANUALIZADA										
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
-	-	-	-	15,17%	37,51%	53,88%	70,25%	86,62%	100,00%	
Objetivos de Desarrollo Sostenible			Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles							
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo			8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.							

Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Gestión Territorial
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 5. Sistema de asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 3. Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza. Objetivo Estratégico 2. Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad Objetivo Estratégico 4. Fomentar actividades económicas sostenibles para la generación de empleo en la provincia de Pastaza Objetivo Estratégico 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial
Planes de Vida	
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en las áreas urbanas del Cantón y es de competencia exclusiva municipal.	
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción de obra pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Fortalecer el ordenamiento territorial y la gestión sostenible del suelo urbano y rural para garantizar espacios públicos seguros, accesibles e incluyentes, con infraestructura de calidad y pertinencia territorial, que promuevan la cohesión social, la diversidad cultural y una planeación y zonificación integral del territorio.

Estrategia Cantonal	**Meta Cantonal**	**Indicador Cantonal**
Planificar, construir y mantener infraestructura, equipamientos públicos y espacios de uso común, mediante instrumentos de planificación que fortalezcan el uso y control del suelo urbano y rural del cantón Pastaza.	Actualizar del 62,5% al 83,33% el sistema de información geográfica y plataforma catastral del cantón hasta el 2030	Porcentaje de actualización de información geográfica catastral

Competencias y/o Funciones Municipal
g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	La Dirección de Avalúos y Catastros cuentan con técnicos afines al proyecto, para la actualización constante de la nomenclatura en el catastro, mientras que para la implementación de nomenclatura se coordina con la TRANSCOMUNIDAD, quien posee el presupuesto y se debe considerar la misma infraestructura vertical vial para colocación de la señalética correspondiente

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza, Actores Sociales, TRANSCOMUNIDAD	1.- GADM Pastaza establecerá estrategias de identificación catastral que permitan incrementar la nomenclatura vial del área urbana en la base catastral y en el espacio físico. 2.- Actores Sociales. Apoyaran el proyecto con información histórica para la definición de la nueva nomenclatura vial. 3.- Implementación física de la nomenclatura, en la infraestructura nueva y existente de la señalética vial vertical.	1.- Actores Sociales formularan sus iniciativas y propuesta mediante asambleas locales en territorio 2.- Convenio con TRANSCOMUNIDAD para la implementación

<table>
<tr><th colspan="2">Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo</th></tr>
<tr><td colspan="2">Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Determinación de las amenazas de los proyectos de nomenclatura en el cantón Pastaza, como son lluvias intensas por lo que no se pueda desarrollar el proyecto tanto en el área urbana como en la rural
2. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto (posibles derrumbes, accidentes, inundaciones, conflictos de tenencia de la tierra)
3. Establecimiento de un protocolo de evaluación de la magnitud del riesgo y desastre temprano y articularlo a las instancias superiores.
4. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Establecimiento de un monitoreo articulado por parte de la Dirección de Avalúos y Catastros y representantes de la sociedad para evaluar la magnitud de los riesgos que puedan presentarse o se han presentado, antes, durante o después de la ejecución
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Capacitar al equipo de la Dirección de Avalúos y Catastros en el manejo de riesgos y desastres que puedan suscitarse en la ejecución del proyecto
2. Establecer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto
Transferencia del riesgo:
1. Determinar dentro del GADM en conjunto con la Dirección de Avalúos y Catastros un fondo para la adecuación en caso de afectaciones
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Establecer un plan de acción en caso de presencia de la amenaza para evitar que los daños pasen a mayores o considerar reparaciones
2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto</td></tr>
<tr><th>Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación</th><th>Medidas de control: Indicadores / medios de verificación</th></tr>
<tr><td>Regular mediante la ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL ESTABLECIMIENTO DE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES, PLAZAS, PLAZOLETAS, AVENIDAS Y PARQUES DE LA CIUDAD DE PUYO Y CANTÓN PASTAZA, las restricciones y recomendaciones de manejo frente a riesgos</td><td>Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con las distintas áreas del GADM</td></tr>
<tr><th colspan="2">Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT</th></tr>
<tr><td>Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación</td><td>Definición del indicador: Porcentaje de la nomenclatura del área urbana se determinará en base al registro en la base grafica catastral municipal Método: Reportes en el GPR sobre el avance de la nomenclatura vial urbana, mediante informes técnicos de la Dirección de Avalúos y catastros con su verificación en sitio y Registro en la base catastral geográfica municipal de la nomenclatura instalada</td></tr>
<tr><td>Equipo Técnico Responsable</td><td>Consejo de Planificación Cantonal</td></tr>
<tr><td>Productos Resultantes</td><td>1.- Informes de ejecución de los proyectos.
2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).</td></tr>
<tr><td>Socialización de resultados</td><td>1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados.
2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas</td></tr>
<tr><th colspan="2">Estrategias de promoción y difusión del PDOT</th></tr>
<tr><td colspan="2">1. Coordinación con el GADM Pastaza para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Nomenclatura urbana, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en el centro de la ciudad de Puyo.
2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de la Nomenclatura urbana.
3. Entregar la ciudad de Puyo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="3">FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA</th><th>Proyecto N°</th><th>38</th></tr>
<tr><th colspan="5">DIAGNÓSTICO</th></tr>
<tr><th colspan="2">Problema</th><th colspan="3">Potencialidad</th></tr>
<tr><td colspan="2">Catastro municipal referencial que no permite realizar una adecuada planificación territorial y retrasa procesos de la sociedad</td><td colspan="3">El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pastaza cuenta con un catastro con un 30% verificado y un 70% referencial mismo que abarca por completo las parroquias de acceso carrozable.</td></tr>
<tr><th colspan="5">PROPUESTA</th></tr>
<tr><td>Programa</td><td colspan="4">Sistema Integral de Gestión Catastral Cantonal</td></tr>
<tr><th>Nombre del Proyecto</th><th>Objetivo</th><th>Meta</th><th colspan="2">Línea Base</th></tr>
<tr><td>Mantenimiento y Actualización del Catastro Urbano y Rural Físico del cantón Pastaza</td><td>Actualizar la información inconsistente del sistema catastral urbano-rural , mediante:

* La individualización física, geométrica y características de los lotes y construcciones a existir
*Revisión y procesamiento de transferencias de dominio y replanteos de los predios del Cantón Pastaza.
*Implementación de vértices geodésicos y densificación de puntos de control.
*Actualizar el registro catastral de predios renteros
*Mantener y actualizar la individualización física, geométrica y características del cementerio Municipal
*Procesar las obras realizadas en el Cantón por medio de la Contribución especial de mejoras</td><td>Mantener actualizado el 100% de manera bianual del Catastro físico de acceso carrozable del Cantón Pastaza hasta el año 2030</td><td colspan="2">Al 2025 para el proceso bianual de la actualización del catastro se llegó al siguiente cumplimiento:
a)La individualización física - geométrica de los lotes y constricciones de existir
b)Levantamiento de características de lotes y via
c)Individualización fisico-geométrico de las edificaciones catastradas
d)Individualización fisico-geométrico de edificaciones nuevas
e)Levantamiento de caracteristicas de las edificaciones nuevas
Para completar el proceso bianual 2024-2025 en el 2025 se cumplio el 39,06% de lo que corresponde a los literales b,d,e. De los 36034 predios del cantón Pastaza de acceso carrozable se realizó 14074.

*Dentro de los procesos de revision de amojonamiento para la aprobacion de fraccionamientos Programado 0,691% (que corresponde a 250 predios) se cumplió el 0,66%

*Dentro de los procesos de transferencia de dominio y replanteos. Programado 10% (que corresponde a 3603 predios de la totalidad de los 36034 predios del cantón Pastaza de acceso carrozable) , cumplimiento el 9.5%

*De la implementación de vértices geodésicos y densificación de puntos de control dentro del bienio Programado 200 vertices cumplimiento 164 vertices que equivale al 82%

*Notificaciones de normativa de Inquilinato en las áreas urbanas del Cantón Pastaza
*Inscripción y registro de las casas renteras en las áreas urbanas del Cantón Pastaza
De acuerdo a normativa estos procesos se determina en el Registro y fijación de las pensiones máximas de arrendamiento, Programado 90 predios renteros de la totalidad de los 36034 predios del cantón Pastaza de acceso carrozable, que equivale al</td></tr>
</table>

			0.249%. De lo cual se ejecutaron 81 predios renteros que equivale al 90% cumplimiento de acuerdo a requerimiento del usuario. Obteniendo el 0,22% Bienio 2024-2025 para aplicación del bienio 2026-2027 Valor total programado para un año: 50% Valor cumplido: 39,06+0,66+9,05+0,22=48,99% Total año: 97,98

METODO DE CALCULO
NUMERADOR: Sumatoria total de cumplimiento de los procesos técnicos de actualzaicón del catastro físico ejecutado durante el bienio de actualización catastral **DENOMINADOR:** Total programado, equivalente al 100 % de la actualización catastral bianual.
Acciones
1. Estudio y análisis de zonas donde se ubicarían los puntos de control geodésicos en el cantón 2. Implementación de puntos de control geográficos en el cantón para contar con una base gráfica municipal correcta 3. Socialización y capacitación con la población y profesionales sobre la existencia de los controles y su regulación establecida por la Dirección de Avalúos y Catastros

Indicador	Porcentaje de actualización bianual del catastro físico
|Unidad Responsable	Dirección de Avalúos y Catastros
Área de Influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza
Articulación con otros actores	1.- Convenios con instituciones del estado para generar recursos para la implementación del recurso

Presupuesto Referencial	**Recursos Internos**	**Recursos Externos**	**Modalidad de Ejecución**
$340.000,00	$340.000,00	$0,00	Contratación

Periodo de ejecución programa/ proyecto en años									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$68,000.00	$68,000.00	$68,000.00	$68,000.00	$68,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	100.00%	50.00%	100.00%	50.00%	100.00%	50.00%

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Gestión Territorial
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 5. Sistema de asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 3. Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza. Objetivo Estratégico 2. Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el

	acceso a servicios de calidad Objetivo Estratégico 4. Fomentar actividades económicas sostenibles para la generación de empleo en la provincia de Pastaza Objetivo Estratégico 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial

Planes de Vida
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Saneamiento y delimitación territorial de la CSJP) (Metas-Legalizar la escritura ante los organismos correspondientes con la rectificación de los límites territoriales hasta el 2023. Regularizar el 100% de asentamientos humanos consolidados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 80% de lotes urbanos de los asentamientos regularizados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 30% de lotes rurales del territorio comunal hasta el 2023.)

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción de obra pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Fortalecer el ordenamiento territorial y la gestión sostenible del suelo urbano y rural para garantizar espacios públicos seguros, accesibles e incluyentes, con infraestructura de calidad y pertinencia territorial, que promuevan la cohesión social, la diversidad cultural y una planeación y zonificación integral del territorio.

Estrategia Cantonal	**Meta Cantonal**	**Indicador Cantonal**
Planificar, construir y mantener infraestructura, equipamientos públicos y espacios de uso común, mediante instrumentos de planificación que fortalezcan el uso y control del suelo urbano y rural del cantón Pastaza.	Actualizar del 62,5% al 83,33% el sistema de información geográfica y plataforma catastral del cantón hasta el 2030	Porcentaje de actualización de información geográfica catastral

Competencias y/o Funciones Municipal
g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	La Dirección de Avalúos y Catastros cuentan con técnicos afines al proyecto, para la implementación de puntos de control geodésicos en el cantón y de esta manera contar con una base gráfica municipal correcta, para reducir la información inconsistente del sistema catastral urbano mediante la individualización física predial.

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza	1.- GADM Pastaza establecerá estrategias para el incremento de la cobertura de vértices geodésicos en el cantón para la reducción de información inconsistente del sistema catastral urbano mediante la individualización física predial.	1.- Convenios con instituciones del estado para generar recursos para la implementación del recurso

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Determinación de las amenazas de los proyectos de actualización del catastro urbano y rural del cantón Pastaza, como son lluvias intensas, deslizamientos, hundimientos, inundaciones, por lo que no se pueda desarrollar el proyecto tanto en el área urbana como en el área rural 2. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto 3. Establecimiento de un protocolo de evaluación de la magnitud del riesgo y desastre temprano y articularlo a las instancias superiores. 4. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Establecimiento de un monitoreo articulado por parte de la Dirección de Avalúos y Catastros y representantes de la sociedad para evaluar la magnitud de los riesgos que puedan presentarse o se han presentado, antes, durante o después de la ejecución Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Capacitar al equipo de la Dirección de Avalúos y Catastros en el manejo de riesgos y desastres que puedan suscitarse en la ejecución del proyecto 2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto Transferencia del riesgo: 1. Determinar dentro del GADM en conjunto con la Dirección de Avalúos y Catastros un fondo para la adecuación en caso de afectaciones

<table>
<tr><td colspan="2">Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Establecer un plan de acción en caso de presencia de la amenaza para evitar que los daños pasen a mayores o considerar reparaciones
2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto</td></tr>
<tr><td>Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación</td><td>Medidas de control: Indicadores / medios de verificación</td></tr>
<tr><td>Regular mediante la ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS URBANOS Y RURALES .. EN EL CANTÓN PASTAZA, las restricciones y recomendaciones de manejo frente a riesgos</td><td>Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado por Avalúos y catastros)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT</td></tr>
<tr><td>Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación</td><td>Definición del indicador: Porcentaje de incremento de cobertura en el área urbana y rural de vértices geodésicos en el cantón se determinará en base al registro en la base grafica catastral municipal
Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de la instalación de puntos de la red geodésica, generación de reportes in situ, monitoreo, y registro en la base catastral geográfica municipal la red</td></tr>
<tr><td>Equipo Técnico Responsable</td><td>Consejo de Planificación Cantonal</td></tr>
<tr><td>Productos Resultantes</td><td>1.- Informe de ejecución del proyecto.
2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).</td></tr>
<tr><td>Socialización de resultados</td><td>1. Taller Participativo de socialización con profesionales que utilizarán la red
2. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estrategias de promoción y difusión del PDOT</td></tr>
<tr><td colspan="2">1. Coordinación con las áreas técnicas del GADM del Cantón Pastaza, y gremios de Profesionales para emprender socializaciones sobre la red actualizada, su función, procesos y modificaciones que se realizarán dentro de las Direcciones de Planificación, Avalúos y Catastros referente a la georreferenciación de planos
2. Mediante campañas publicitarias comunicar a toda la población sobre la actualización del Catastro municipal para evitar cruce de información errónea dentro de la institución y fuera de la institución por profesionales que no han realizado un levantamiento in situ.
3. Buzón de quejas y sugerencias que le permita a la dirección de Avalúos y Catastros realizar un control sobre los procesos realizados.</td></tr>
</table>

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									Proyecto N°	39
DIAGNÓSTICO										
Problema							**Potencialidad**			
Dependencia financiera alta (70%) basada en desembolsos del gobierno central y un Paternalismo en la prestación de servicios municipales limita los recursos para desarrollar proyectos de inversión							El 15,73% de los ingresos totales provienen de los ingresos propios del GADMP			
PROPUESTA										
Programa	Sistema Integral de Gestión Catastral Cantonal									
Nombre del Proyecto	**Objetivo**				**Meta**			**Línea Base**		
Mantenimiento y Actualización del Catastro Urbano y Rural Económico del cantón Pastaza	Análisis y actualización de la valoración de los bienes inmuebles del Cantón Pastaza mediante la: * Actualización y revisión de las zonas geoeconómicas del Cantón Pastaza. * Revisión del Modelo de valoración de suelo y edificación de los bienes inmuebles del Cantón Pastaza				Mantener actualizado el 100% de manera bianual el catastro predial económico de acceso carrozable del Cantón Pastaza			En el bienio 2024-2025 se cumplió con el 100% de actualización del catastro predial y económico de acceso carrozable del cantón Pastaza.		
METODO DE CALCULO										
NUMERADOR: Sumatoria total de cumplimiento de los componentes técnicos de actualización del catastro predial económico ejecutados durante el bienio **DENOMINADOR:** Total programado para la actualización bianual del catastro predial económico										
Acciones										
1. Establecer la modalidad de actualización del catastro predial y económico (Contratación - Administración Directa); 2. Elaborar un plan de levantamiento y actualización del catastro cantonal mediante zonificación de barrios y cabeceras parroquiales para levantamiento de fichas de actualización; 3. Actualizar el calculo de los tributos municipales para planteamiento de reformas a ordenanzas tributarias; 4. Reportar los valores por Impuesto Predial y Contribución Especial de Mejoras en el sistema para calculo por predio. 5. Realizar campañas de socialización de ordenanza de actualización del catastro predial económico del cantón Pastaza; 6. Generar los títulos valores por Impuesto Predial y Contribución Especial por Mejoras.										
Indicador	Porcentaje de actualización bianual del catastro predial económico									
|Unidad Responsable	Dirección de Avalúos y Catastros									
Área de Influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza									
Articulación con otros actores	1.- Ordenanza de actualización del catastro predial del cantón Pastaza por bienio									
Presupuesto Referencial		**Recursos Internos**		**Recursos Externos**						
$487,500.00		$487,500.00		$0,00						
Periodo de ejecución programa/ proyecto en años										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
$48,750.00	$48,750.00	$48,750.00	$48,750.00	$48,750.00	$48,750.00	$48,750.00	$48,750.00	$48,750.00	$48,750.00	
META DE PROYECTO ANUALIZADA										
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
-	-	-	-	100.00%	50.00%	100.00%	50.00%	100.00%	50.00%	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles									

Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Gestión Territorial
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 5. Sistema de asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 3. Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza. Objetivo Estratégico 2. Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad Objetivo Estratégico 4. Fomentar actividades económicas sostenibles para la generación de empleo en la provincia de Pastaza Objetivo Estratégico 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial

Planes de Vida
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Saneamiento y delimitación territorial de la CSJP) (Metas-Legalizar la escritura ante los organismos correspondientes con la rectificación de los limites territoriales hasta el 2023. Regularizar el 100% de asentamientos humanos consolidados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 80% de lotes urbanos de los asentamientos regularizados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 30% de lotes rurales del territorio comunal hasta el 2023.)

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción de obra pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Fortalecer el ordenamiento territorial y la gestión sostenible del suelo urbano y rural para garantizar espacios públicos seguros, accesibles e incluyentes, con infraestructura de calidad y pertinencia territorial, que promuevan la cohesión social, la diversidad cultural y una planeación y zonificación integral del territorio.

Estrategia Cantonal	**Meta Cantonal**	**Indicador Cantonal**
Planificar, construir y mantener infraestructura, equipamientos públicos y espacios de uso común, mediante instrumentos de planificación que fortalezcan el uso y control del suelo urbano y rural del cantón Pastaza.	Actualizar del 62,5% al 83,33% el sistema de información geográfica y plataforma catastral del cantón hasta el 2030	Porcentaje de actualización de información geográfica catastral

Competencias y/o Funciones Municipal
g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	La Dirección de Avalúos y Catastros cuentan con técnicos afines al proyecto, para la implementación de puntos de control geodésicos en el cantón y de esta manera contar con una base gráfica municipal correcta, para reducir la información inconsistente del sistema catastral urbano mediante la individualización física predial.

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GAD cantonal - GAD Parroquiales - EMAPAST	1.- GAD Cantonal al ser una competencia exclusiva y una fuente para el calculo de impuesto predial, para la recaudación de ingresos propios. 2.- GAD Parroquiales para actualizar información de las cabeceras parroquiales.	1.- Ordenanza de actualización del catastro predial del cantón Pastaza por bienio

	3.- EMAPAST-EP le permitirá contar con una base actualizada de predios para utilizarla de insumo para indicadores de cobertura de servicios básicos.	

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo	
1.- Fortalecer la Gobernanza: Generar ingresos propios por concepto de impuestos predial y contribución especial de mejoras mediante la actualización del bienio que permita financiar la agenda de riesgo de desastres. Catastras los predios que se encuentran en zonas propensas a desastres naturales para establecer un plan de acción de reubicación y/o prohibición de construcción.	
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regulación: Competencia definida en el COOTAD y se debe actualizar por bienio su ordenanza	Control: Informes de revisión de la Comisión de Ordenamiento Territorial

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Porcentaje del modelo matemático de valoración analizado Método: la verificación ser hará por: reporte de actualización de catastro predial, ordenanza de actualización del catastro predial
Equipo Técnico Responsable	1.- Una mesa interinstitucional con actores involucrados; 2.- Consejo Cantonal de Planificación.
Productos Resultantes	1.- Ordenanza de actualización del catastro predial por bienio; 2.- Reporte de fichas catastradas; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR);
Socialización de resultados	1.- Taller participativo de socialización comunitaria; 2.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas.

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.- Difusión de ordenanzas mediante cabildos populares para vinculación de la sociedad civil; 2.- Utilización de herramientas multimedia y redes social 3.- Spot publicitarios y publicación en medios oficiales.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			Proyecto N°	40
DIAGNÓSTICO				
Problema			**Potencialidad**	
Baja participación de representantes ciudadanos y actores en territorio dentro del sistema de participación ciudadana cantonal, debilita la vinculación y articulación de propuestas generadas por las organizaciones sociales e instituciones públicas de los diferentes niveles de gobierno para la formulación y priorización de políticas, programas y proyectos.			El GAD Municipal es una Administración enfocada en fortalecer los espacios de participación ciudadana, considerando que cuenta con una Ordenanza que norma el Sistema de Participación Ciudadana, con lo que se busca la participación activa de la ciudadanía. El 60% de los miembros de la asamblea cantonal son representantes de la ciudadanía dentro del sistema de participación ciudadana cantonal; 71,42% de barrios participa en la formulación de programas y proyectos institucionales; se encuentran conformados 3 consejos consultivos (Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes – Adultos Mayores – Personas con Discapacidad) lo que permite la Inclusión de políticas intergeneracionales dentro del modelo de gestión territorial mismo que se integra al Plan Estratégico Institucional – Plan Cantonal – Provincial y Nacional		
PROPUESTA				
Programa	Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana Cantonal			
Nombre del Proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea Base**	
Institucionalización de Mecanismos de Participación Ciudadana Cantonal	Fortalecer el Sistema de Participación Ciudadana cantonal y las políticas de protección de derechos mediante la institucionalización de los espacios de participación ciudadana y mecanismos de control social	Mantener anualmente en un 83,33% los mecanismos del sistema de participación ciudadana cantonal hasta el año 2030	Al año 2025 conforme la Ordenanza de Participación ciudadana y control social se establecen 6 mecanismos de los cuales se han ejecutado 5 siendo el 83,33%	
METODO DE CALCULO				
Numerador: Número de mecanismos del sistema de participación ciudadana cantonal ejecutados en el año. **Denominador:** Total de mecanismos del sistema de participación ciudadana establecidos en la Ordenanza de Participación Ciudadana y Control Social.				
Acciones				
1. Establecer la Unidad Operativa responsable del Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana Cantonal; 2. Suscribir convenios de cooperación interinstitucional con instituciones del estado (CPCCS-DPE) y organizaciones sociales para realizar campañas de socialización y capacitación a la población sobre el uso de los mecanismo de participación ciudadana y control social; 3. Implementar políticas de igual de genero en la conformación de los mecanismo de participación ciudadana y control social; 4. Conformar los mecanismos de participación ciudadana cantonal (Elección de Representantes Ciudadanos); 5. Generar los espacios para la vinculación de propuestas e iniciativas mediante la conformación de asambleas locales ciudadanas en territorio; 6. Generar sesiones de Concejo Municipal en territorio que garantice una participación mas activa y considerable de la población perteneciente al sector rural; 7. Generar campañas de pertinencia e inclusión social en la administración pública; 8. Institucionalizar los mecanismos de Participación Ciudadana en la formulación de propuestas e iniciativas locales, a través de la formación y capacitación de líderes ciudadanos; 9. Implementar sistemas de monitoreo y seguimiento al porcentaje de cumplimiento de implementación de propuestas ciudadanas				
Indicador	Porcentaje de mecanismos del sistema de participación ciudadana cantonal			
|Unidad Responsable	Dirección de Secretaría General			
Área de Influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza			
Articulación con otros actores	1.- Actualización a la Ordenanza de Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana; 2.- Resolución Administrativa para designación de Unidad responsable del Fortalecimiento			

			del Sistema de Participación Ciudadana; 3.- Convenios con el CPCCS para ejecución de talleres de capacitación sobre los mecanismos de participación ciudadana y generación de espacios de participación y control social; 4.- Conformación de Asambleas Locales en territorio para levantamiento de iniciativas ciudadanas.						
Presupuesto Referencial			**Recursos Internos**		**Recursos Externos**	**Modalidad de Ejecución**			
$95.880,00			$95.880,00		$0,00	Administración Directa			
Periodo de ejecución programa/ proyecto en años									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$9,588.00	$9,588.00	$9,588.00	$9,588.00	$9,588.00	$9,588.00	$9,588.00	$9,588.00	$9,588.00	$9,588.00
META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	83.33%	83.33%	83.33%	83.33%	83.33%	83.33%

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 10. Reducción de las desigualdades
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Gestión Territorial
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial
Planes de Vida	
Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa: 0. Programa. - Fortalecimiento. 1. Proyecto. - Proyecto de mancomunidad con las nacionalidades indígenas de la provincia.	
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal en el cantón Pastaza.
Políticas / Caja de Herramientas	Desarrollar las medidas previstas en el COOTAD para configurar los espacios territoriales apropiados para el ejercicio de los derechos de las comunas, pueblos, nacionalidades y grupos vulnerables mediante la implementación de mecanismos institucionales para la prevención, protección y reparación de derechos de los grupos generacionales.

Estrategia Cantonal	**Meta Cantonal**	**Indicador Cantonal**
Fortalecer la participación ciudadana y el control social en la gestión municipal	Mantener el 91,66% de mecanismos/espacios de participación ciudadana y control social con enfoque intercultural, generacional e inclusivo, anualmente en el cantón hasta el 2030	Porcentaje de los mecanismos/espacios de participación ciudadana y control social

Competencias y/o Funciones Municipal
a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad

MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y Funcional requerida	La Dirección de Secretaría General estará a cargo de los mecanismos de participación ciudadana Institucionalizados (Asambleas Locales - Audiencias Públicas, Silla Vacía); La Dirección de Planificación estará a cargo de los mecanismos de participación ciudadana (Asamblea Cantonal - Consejo de Planificación Cantonal - Presupuesto Participativo); El Consejo Cantonal de Protección de Derechos se encajará de la conformación de los consejos consultivos y la coordinación de cabildos populares. Por tanto se cuenta con personal a fin al área para la ejecución del proyecto.	
Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza - CPCCS - representantes de la ciudadanía	1.- GADM Pastaza de conformidad a sus funciones definidas en el COOTAD Art. 54, literal d) debe Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; 2.- El CPCCS de conformidad a la Ley de Participación Ciudadana y Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social apoyara y dará seguimiento a la implementación de los mecanismos del sistema de participación ciudadana en todos los niveles de gobierno; 3.- Los Representantes de la Ciudadanía, Pueblos y Nacionalidades de conformidad a la Constitución de la República del Ecuador tiene el derecho a participar de la gestión pública.	1.- Actualización a la Ordenanza de Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana; 2.- Resolución Administrativa para designación de Unidad responsable del Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana; 3.- Convenios con el CPCCS para ejecución de talleres de capacitación sobre los mecanismos de participación ciudadana y generación de espacios de participación y control social; 4.- Conformación de Asambleas Locales en territorio para levantamiento de iniciativas ciudadanas.
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
Incrementar el conocimiento de Riesgo: 1.- Socializar a los representantes de organizaciones sociales el conocimiento de riesgos, el fortalecimiento de la gobernanza de riesgos de desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres. Aumentar la preparación para casos de desastres: 2.- Realizar cabildos populares para socialización del plan de acción de la agenda de riesgos cantonal.		
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**	
Regulación: Ordenanza que Norma y Regula el Sistema de Participación Ciudadana Cantonal	Control: Actas de conformación de mecanismos de participación ciudadana y control social	
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT		
Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Porcentaje de mecanismos de participación ciudadana utilizados en el periodo que genere el GAD anualmente. Método: La verificación se realizará mediante actas y registros de los espacio de participación ciudadana generados.	
Equipo Técnico Responsable	1.- Veeduría ciudadana al proceso de implantación me mecanismos de participación; 2.- El Consejo Cantonal de Planificación.	
Productos Resultantes	1.- Reportes de campo con firmas de involucrados; 2.- Memorias de talleres con firmas de participantes; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR); 4.- Actas de asambleas con firmas de participantes. 5.- Resoluciones de asambleas locales	
Socialización de resultados	1.- Cabildos populares en territorio; 2. Inclusión de resultados en el informe de rendición de cuentas e Informe de LOTAIP; 3. Publicación en medios oficiales de la institución.	
Estrategias de promoción y difusión del PDOT		
1.- Promoción de mecanismos de participación ciudadana mediante cabildos populares y utilización de spot informativos y boletines de prensa y radio.		

<table>
<tr><th colspan="8">FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA</th><th>Proyecto N°</th><th>41</th></tr>
<tr><th colspan="10">DIAGNÓSTICO</th></tr>
<tr><th colspan="5">Problema</th><th colspan="5">Potencialidad</th></tr>
<tr><td colspan="5">Baja participación de representantes ciudadanos y actores en territorio dentro del sistema de participación ciudadana cantonal, debilita la vinculación y articulación de propuestas generadas por las organizaciones sociales e instituciones públicas de los diferentes niveles de gobierno para la formulación y priorización de políticas, programas y proyectos.</td><td colspan="5">El GAD Municipal es una Administración enfocada en fortalecer los espacios de participación ciudadana, considerando que cuenta con una Ordenanza que norma el Sistema de Participación Ciudadana, con lo que se busca la participación activa de la ciudadanía. El 60% de los miembros de la asamblea cantonal son representantes de la ciudadanía dentro del sistema de participación ciudadana cantonal; 71,42% de barrios participa en la formulación de programas y proyectos institucionales; se encuentran conformados 3 consejos consultivos (Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes – Adultos Mayores – Personas con Discapacidad) lo que permite la Inclusión de políticas intergeneracionales dentro del modelo de gestión territorial mismo que se integra al Plan Estratégico Institucional – Plan Cantonal – Provincial y Nacional</td></tr>
<tr><th colspan="10">PROPUESTA</th></tr>
<tr><td colspan="3">Programa</td><td colspan="7">Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana Cantonal</td></tr>
<tr><th colspan="3">Nombre del Proyecto</th><th colspan="3">Objetivo</th><th colspan="2">Meta</th><th colspan="2">Línea Base</th></tr>
<tr><td colspan="3">Fortalecimiento de Consejos Consultivos</td><td colspan="3">Vincular las políticas nacionales establecidas en las agendas de igualdad intergeneracional y discapacidades en los espacios de planificación cantonal</td><td colspan="2">Mantener al 100% los 4 consejos consultivos institucionalizados para articulación de agendas sectoriales hasta el 2030</td><td colspan="2">Hasta el año 2025 se han institucionalizado 4 Consejos Consultivos:
uno de Niñas y Niños, uno de Adolescentes, uno de Personas Adultas Mayores y uno de Jóvenes.
Hasta el año 2023 se ha institucionalizado a 3 Consejos Consultivos Conformados (NNA, Adultos Mayores y jóvenes)</td></tr>
<tr><th colspan="10">METODO DE CALCULO</th></tr>
<tr><td colspan="10">Numerador: Número de Consejos Consultivos institucionalizados y operativos.
Denominador: Total de Consejos Consultivos previstos para la articulación de agendas sectoriales.</td></tr>
<tr><th colspan="10">Acciones</th></tr>
<tr><td colspan="10">1. Analizar la normativa local que regula el sistema de participación ciudadana para generar políticas de inclusión de los consejos consultivos cantonales;
2. Vincular al Consejo Cantonal de Protección de Derechos en la planificación y ejecución de proyectos institucionales;
3. Conformar consejos consultivos de personas con discapacidad y mantener activos los de los NNA, Adultos Mayores y Jóvenes;
4. Generar un plan de difusión para vinculación de los grupos de atención prioritaria en la planificación territorial.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Indicador</td><td colspan="7">Número de Consejos Consultivos Cantonales institucionalizados en el periodo</td></tr>
<tr><td colspan="3">|Unidad Responsable</td><td colspan="7">Consejo Cantonal de Protección Derechos</td></tr>
<tr><td colspan="3">Área de Influencia/Localización</td><td colspan="7">Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza</td></tr>
<tr><td colspan="3">Articulación con otros actores</td><td colspan="7">1.- Convenios de cooperación interinstitucional</td></tr>
<tr><th colspan="3">Presupuesto Referencial</th><th colspan="3">Recursos Internos</th><th>Recursos Externos</th><th colspan="3">Modalidad de Ejecución</th></tr>
<tr><td colspan="3">$147.240,00</td><td colspan="3">$147.240,00</td><td>$0,00</td><td colspan="3">Administración Directa</td></tr>
<tr><th colspan="10">Periodo de ejecución programa/ proyecto en años</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr>
</table>

$14,724.00	$14,724.00	$14,724.00	$14,724.00	$14,724.00	$14,724.00	$14,724.00	$14,724.00	$14,724.00	$14,724.00
META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 10. Reducción de las desigualdades
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Incrementar la cobertura territorial efectiva del servicio defensorial público de 64,71% en el 2024 a 85,97% al 2029.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Gestión Territorial
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	10. Afianzar la importancia y multiplicar acciones orientadas a la prevención de la violencia de género.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial

Planes de Vida
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Saneamiento y delimitación territorial de la CSJP) (Metas-Legalizar la escritura ante los organismos correspondientes con la rectificación de los limites territoriales hasta el 2023. Regularizar el 100% de asentamientos humanos consolidados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 80% de lotes urbanos de los asentamientos regularizados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 30% de lotes rurales del territorio comunal hasta el 2023.)

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal en el cantón Pastaza.
Políticas / Caja de Herramientas	Desarrollar las medidas previstas en el COOTAD para configurar los espacios territoriales apropiados para el ejercicio de los derechos de las comunas, pueblos, nacionalidades y grupos vulnerables mediante la implementación de mecanismos institucionales para la prevención, protección y reparación de derechos de los grupos generacionales.

Estrategia Cantonal	**Meta Cantonal**	**Indicador Cantonal**
Fortalecer la participación ciudadana y el control social en la gestión municipal	Mantener el 91,66% de mecanismos/espacios de participación ciudadana y control social con enfoque intercultural, generacional e inclusivo, anualmente en el cantón hasta el 2030	Porcentaje de los mecanismos/espacios de participación ciudadana y control social

Competencias y/o Funciones Municipal
a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	El Consejo Cantonal de Protección de Derechos estará a cargo del proyecto. Cuenta con personal a fin al área para la ejecución del proyecto

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GAD Cantonal CPCCS	1.- GAD Cantonal generará los espacios para la inserción de la participación ciudadana en la política pública;	1.- Convenios de cooperación interinstitucional

Defensoría del Pueblo Grupos de Atención Prioritaria	2.- CPCCS y Defensoría del Pueblo generarán campañas de pertinencia y capacitación de actores del territorio; 3.- Grupos de Atención Prioritaria interesados en ser participes de la gestión institucional.	

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo	
Incrementar el conocimiento de Riesgo: 1.- Generar capacidades en los grupos de atención prioritaria en temas concernientes al conocimiento de riesgos, el fortalecimiento de la gobernanza de riesgos de desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres. Aumentar la preparación para casos de desastres: 1.- Institucionalizar consejos consultivos de la niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad que permitan vincular a este segmento de la población en las acciones para control de riesgo residual y preparación ante desastres.	
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regulación: Ley Orgánica de Participación Ciudadana, COOTAD, Ordenanza del Consejo Cantonal de Protección de Derechos	Control: Actas de conformación de consejos consultivos y resoluciones de su participación en la gestión

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Número de concejos consultivos Cantonales institucionalizados se medirá en base a la conformación e institucionalización de los mismos en la planificación local. Método: La verificación se realizará mediante actas registro de su participación en los espacios de planificación local.
Equipo Técnico Responsable	1.- Veeduría ciudadana a los procesos de consejos consultivos.
Productos Resultantes	1.- Reportes de campo con firmas de involucrados; 2.- Memorias de talleres con firmas de participantes; 3.- Actas de constitución de consejos consultivos; 4.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.- Taller participativo de socialización comunitaria; 2.- Inclusión de resultados en el informe de rendición de cuentas.

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.- Difusión de conformación de consejos consultivos mediante herramientas multimedia y medios oficiales para incrementar la participación de los grupos de atención prioritaria. 2.- Promoción en Unidades Educativas y Universidades mediante casas abiertas

<table>
<tr><th colspan="3">FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA</th><th>Proyecto N°</th><th>42</th></tr>
<tr><th colspan="5">DIAGNÓSTICO</th></tr>
<tr><th colspan="3">Problema</th><th colspan="2">Potencialidad</th></tr>
<tr><td colspan="3">12,50% de la Normativa Local se encuentra desactualizada y el 46,20% no se encuentra publicada, dificultando la aplicación en territorio</td><td colspan="2">Cuenta el GAD Municipal con su página web institucional y con una Unidad de TICs encargada</td></tr>
<tr><th colspan="5">PROPUESTA</th></tr>
<tr><th>Programa</th><td colspan="4">Fortalecimiento de imagen y medios de Comunicación Institucional</td></tr>
<tr><th>Nombre del Proyecto</th><th>Objetivo</th><th>Meta</th><th colspan="2">Línea Base</th></tr>
<tr><td>Funcionamiento y Operación de la Radio Municipal - Páginas Web y Redes Sociales Institucionales</td><td>Incrementar la percepción institucional, informado a la ciudadanía de las políticas, programas y proyectos institucionales a nivel cantonal</td><td>Incrementar del 58% al 90% la percepción ciudadana de la imagen institucional hasta el año 2030</td><td colspan="2">Para estimar la percepción institucional del Municipio de Pastaza, se utilizó una herramienta de Big Data que analizó aproximadamente 20.000 interacciones digitales (comentarios, menciones y reacciones) generadas en los últimos tres meses sobre la gestión municipal. Cada interacción fue clasificada automáticamente según su carga emocional en tres categorías:
• Comentarios positivos: valor 10 puntos
• Comentarios neutros: valor 5 puntos
• Comentarios negativos: valor 1 punto

A partir de esta clasificación, la herramienta arrojó una distribución aproximada como la siguiente al año 2025:
• 3.200 interacciones positivas
• 12.800 interacciones neutras
• 4.000 interacciones negativas
Para lo cual se considerará que los 5 puntos corresponde al 50% y los 10 puntos corresponde al 100%</td></tr>
<tr><th colspan="5">METODO DE CALCULO</th></tr>
<tr><td colspan="5">Numerador: Sumatoria de interacciones digitales por interacción en el período.
Denominador: Número total de interacciones en el período.</td></tr>
<tr><th colspan="5">Acciones</th></tr>
<tr><td colspan="5">1. Elaborar un plan de fortalecimiento de comunicación institucional
2. Generar campañas de difusión e información de los canales oficiales del GAD Municipal Pastaza, para conocimiento de las políticas públicas, programas y proyectos a la ciudadanía
3. Realizar programas radiales para difusión de proyectos y servicios municipales
4. Publicar en la Gaceta Municipal - Dominio Web toda la normativa local vigente
5. Articulación con Unidades Operativas e Instituciones adscritas al GAD Municipal con la Unidad de Comunicación para publicación de contenidos.</td></tr>
<tr><th>Indicador</th><td colspan="4">Percepción ciudadana de la imagen institucional</td></tr>
<tr><th>|Unidad Responsable</th><td colspan="4">Unidad de Comunicación Social</td></tr>
</table>

Área de Influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	1.- Establecer en el orgánico por procesos la unidad operativa responsable de la actualización y mantenimiento de la web institucional. 2.- Actualizar la ordenanza que reglamenta la Radio Municipal								
Presupuesto Referencial		**Recursos Internos**		**Recursos Externos**	**Modalidad de Ejecución**				
$770,000.00		$770,000.00		$0,00	Administración Directa				
Periodo de ejecución programa/ proyecto en años									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$ 77.000,00	$ 77.000,00	$ 77.000,00	$ 77.000,00	$ 77.000,00	$ 77.000,00	$ 77.000,00	$ 77.000,00	$ 77.000,00	$ 77.000,00
META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	50%	58.%	66%	74%	82%	90%
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas								
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.								
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Gestión Territorial								
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.								
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial								
Planes de Vida									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida									
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza									
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión operativa y financiera municipal en el cantón Pastaza								
Políticas / Caja de Herramientas	Fortalecer la gestión del GAD para mejorar su servicio prestado a la ciudadanía con énfasis a los grupos vulnerables mediante el desarrollo de mecanismos institucionales de prevención, protección y reparación de actuaciones administrativas								

Estrategia Cantonal	**Meta Cantonal**	**Indicador Cantonal**
Fortalecer la imagen institucional y lucha contra la corrupción	Incrementar del 22,5% al 33,16% la percepción ciudadana de la imagen institucional y lucha contra la corrupción hasta el año 2030	Porcentaje de percepción ciudadana de la imagen institucional

Competencias y/o Funciones Municipal
a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad
MODELO DE GESTIÓN

Estructura organizacional y Funcional requerida	Las Unidades Operativas de Comunicación y TICs estarán a cargo del proyecto. Cuentan con personal a fin al área para la operación y mantenimiento del proyecto.

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza	1.- El GADM Pastaza y sus Empresas Públicas e Instituciones Adscritas mantendrán sus paginas web oficiales con información territorial actualizada frecuentemente para dar cumplimiento a la LOTAIP.	1.- Establecer en el orgánico por procesos la unidad operativa responsable de la actualización y mantenimiento de la web institucional. 2.- Actualizar la ordenanza que reglamenta la Radio Municipal

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
Incrementar el conocimiento de Riesgo: 1.- Generar mediante canales oficiales (Radio, Prensa, Redes Sociales) elementos para la socialización y difusión de riesgos frente a eventuales desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regulación: Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ordenanza de Funcionamiento de la Radio Municipal	Control: Informes de cumplimiento de indicadores de gestión reportados en la Suite-GPR

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: El porcentaje de cobertura institucional por medios oficiales se medirá en base a los registros de rating y las visualizaciones y conexiones a la pagina web y zonas wifi de la institución. Método: La verificación se realizará mediante reportes de conexión de usuarios, registro de seguidores en paginas oficiales.
Equipo Técnico Responsable	Una mesa institucional de las unidades operativas e instituciones adscritas al GAD
Productos Resultantes	1.- Actas de reuniones de trabajo; 2.- Reportes de usuarios y seguidores; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.- Publicación en medios oficiales de la institución; 2.- Informe de rendición de cuentas e informe de LOTAIP.

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
Difusión en medios oficiales de la institución bajo una modalidad de política de datos abiertos.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA								Proyecto N°	43
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Baja percepción ciudadana de la imagen institucional (Prestación de Servicios y Transparencia)					Administración enfocada en fortalecer los espacios de participación ciudadana				
PROPUESTA									
Programa			Fortalecimiento de imagen y medios de Comunicación Institucional						
Nombre del Proyecto			**Objetivo**			**Meta**		**Línea Base**	
Campañas de socialización y difusión			Mantener informado a la ciudadanía de las políticas, programas, Presupuestos, proyectos, servicios y trámites municipales			Incrementar el 1,5% anualmente la población que participa en espacios de socialización de políticas, presupuestos, programas, proyectos, servicios y trámites municipales hasta el año 2030		Al año 2025 se tiene identificado 2837 personas que han participado en espacios de socialización.	
METODO DE CALCULO									
Numerador: Número de personas que participan en espacios de socialización de políticas, presupuestos, programas, proyectos, servicios y trámites municipales en el año. **Denominador:** Número de personas determinados en la línea base									
Acciones									
1. Generar campañas de socialización y difusión de servicios (Horarios - Sanciones); 2. Implementación de manejo de redes sociales y medios digitales para ampliar la cobertura de comunicación; 3. Establecer mesas de trabajo para fomentar el dialogo con la ciudadanía de los programas y proyectos institucionales; 4. Vincular a los grupos de atención prioritaria como actores protagónicos en la gestión pública institucional; 5. Llevar registros de actores participes de las socializaciones evaluando criterios de inclusión, igual y genero.									
Indicador			Porcentaje de población que participa en espacios de socialización						
|Unidad Responsable			Dirección de Secretaría General						
Área de Influencia/Localización			Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza						
Articulación con otros actores			1.- Resolución Administrativa para designación de Unidad responsable de ejecución del proyecto.						
Presupuesto Referencial			**Recursos Internos**		**Recursos Externos**	**Modalidad de Ejecución**			
$117,450.00			$117,450.00		$0,00	Administración Directa			
Periodo de ejecución programa/ proyecto en años									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$11,745.00	$11,745.00	$11,745.00	$11,745.00	$11,745.00	$11,745.00	$11,745.00	$11,745.00	$11,745.00	$11,745.00
META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	1.5%	1.5%	1.5%	1.5%	1.5%	1.5%
Objetivos de Desarrollo Sostenible			Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas						

Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Gestión Territorial
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial

Planes de Vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión operativa y financiera municipal en el cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Fortalecer la gestión del GAD para mejorar su servicio prestado a la ciudadanía con énfasis a los grupos vulnerables mediante el desarrollo de mecanismos institucionales de prevención, protección y reparación de actuaciones administrativas

Estrategia Cantonal	**Meta Cantonal**	**Indicador Cantonal**
Fortalecer la imagen institucional y lucha contra la corrupción	Incrementar del 22,5% al 33,16% la percepción ciudadana de la imagen institucional y lucha contra la corrupción hasta el año 2030	Porcentaje de percepción ciudadana de la imagen institucional

Competencias y/o Funciones Municipal
a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	La Dirección de Secretaría General estará a cargo del proyecto; con la coordinación de campañas de socialización y la convocatoria a los medios locales de información y comunicación. Se cuenta por personal a fin al área para el seguimiento del proyecto.

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Representantes Ciudadanos CPCCS MIDUVI GADM y empresas adscritas	1.- Representantes Ciudadanos interesados en participar de la gestión municipal dentro del sistema de participación ciudadana cantonal. 2.- CPCCS generará campañas de pertinencia de los deberes y derechos de la ciudadana para participar de las mecanismos de control social y participación ciudadana. 3.- MIDUVI remitirá el registro de organizaciones sociales inscritas y con representación legal;	1.- Resolución Administrativa para designación de Unidad responsable de ejecución del proyecto.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

<table>
<tr><td colspan="3">Incrementar el conocimiento de Riesgo:
1.- Generar mediante campañas y casas abiertas elementos para la socialización y difusión de riesgos frente a eventuales desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres; considerando el empoderamiento de la ciudadanía en el accionar.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación</td><td>Medidas de control: Indicadores / medios de verificación</td></tr>
<tr><td colspan="2">Regulación: Ley Orgánica de Participación Ciudadana - Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana del cantón Pastaza para procesos de socialización y difusión</td><td>Control: Veedurías ciudadanas a los procesos de convocatoria y socialización de programas y proyectos</td></tr>
<tr><td colspan="3">Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT</td></tr>
<tr><td>Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación</td><td colspan="2">Definición del indicador: el índice de percepción ciudadana de la calidad de servicios se medirá mediante un estudio de mercado y se reformará mediante campañas de socialización y difusión de los servicios
Método: Estudio de percepción ciudadana, encuestas, talleres de socialización</td></tr>
<tr><td>Equipo Técnico Responsable</td><td colspan="2">1.- Una mesa interinstitucional con actores de la sociedad civil.</td></tr>
<tr><td>Productos Resultantes</td><td colspan="2">1.- Memorias de talleres con firmas de participantes;
2.- Informe de análisis de percepción ciudadana;
3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)</td></tr>
<tr><td>Socialización de resultados</td><td colspan="2">1.- Campañas de socialización;
2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas</td></tr>
<tr><td colspan="3">Estrategias de promoción y difusión del PDOT</td></tr>
<tr><td colspan="3">Promoción de campañas de socialización mediante ferias ciudadanas, casas abiertas, spots publicitarios, medios oficiales y redes sociales.</td></tr>
</table>

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			Proyecto N°	44
DIAGNÓSTICO				
Problema		**Potencialidad**		
Baja percepción ciudadana de la imagen institucional (Transparencia); genera una escasa participación de los actores de la economía popular y solidaria y de microempresas locales en la contratación pública.		Políticas a nivel nacional enfocadas en fortalecer la economía popular y solidaria en los procedimientos de contratación pública que permitan la generación fuentes de trabajo directo e indirecto que promueva el desarrollo local		
PROPUESTA				
Programa	Fortalecimiento de la Lucha contra la corrupción y acceso a la información pública			
Nombre del Proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea Base**	
Optimización de recursos en la Contratación pública	Incrementar progresivamente la eficiencia en el uso de los recursos institucionales mediante la optimización de los procesos de contratación pública, alcanzando una mejora anual en relación del presupuesto referencial al monto adjudicado	Incrementar en un 8% la optimización de los recursos de la institución mediante los procesos de contratación pública anualmente hasta el año 2030	Al año 2025, mediante las modalidades: bienes y servicios, estudios, consultorías y obras se ha optimizado aproximadamente un 8% conforme el presupuesto referencial vs el monto adjudicado.	
METODO DE CALCULO				
Numerador: Monto optimizado obtenido en los procesos de contratación pública (diferencia entre presupuesto referencial y monto adjudicado). **Denominador:** Monto total del presupuesto referencial de los procesos de contratación pública publicados				
Acciones				
1.- Reglamentar los procedimientos de contratación bajo una política de datos abiertos; 2.- Generar canales de comunicación para socializar los procesos de contratación que motiven la participación de MYPES a nivel local; 3.- Mantener reuniones periódicas con la cámara de comercio, turismo e industria para promoción de procedimientos de contratación bajo la modalidad de catálogos inclusivos y ferias inclusivas a nivel local; 4.- Fortalecer las política de transparencia, lucha contra la corrupción y del libre acceso a la información pública mediante la campaña (Puyo es Honesto); 5.- Mantener reportes de procesos publicas que fueron socializados bajo la política de transparencia y lucha contra la corrupción; 6.- Reportar en el sistema de gestión los resultados alcanzados referente a la optimización de recursos en los procesos de contratación; 7.- Implementar indicadores de gestión para seguimiento y evaluación de participación de actores de la economía popular y solidaria en procesos de contratación pública a nivel local.				
Indicador	Porcentaje de Recursos Optimizados en la institución mediante los procesos de contratación pública			
|Unidad Responsable	Unidad de Compras públicas			
Área de Influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza			
Articulación con otros actores	1.- Publicaciones periódicas de procesos de contratación en todos los medios oficiales del GAD Municipal. 2.- Convenio con la Cámara de Comercio para difusión y socialización de procesos de contratación			
Presupuesto Referencial	**Recursos Internos**	**Recursos Externos**	**Modalidad de Ejecución**	
$82,406.25	$82,406.25	$0,00	Administración Directa	
Periodo de ejecución programa/ proyecto en años				

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$8,240.63	$8,240.63	$8,240.63	$8,240.63	$8,240.63	$8,240.63	$8,240.63	$8,240.63	$8,240.63	$8,240.63
META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	8%	8%	8%	8%	8%	8%

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Incrementar el grado de implementación de planes de acción y políticas de compras públicas sostenibles (CPS) de 19 puntos en el 2024 a 43 puntos al 2029.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Gestión Territorial
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial

Planes de Vida
No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión operativa y financiera municipal en el cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Fortalecer la gestión del GAD para mejorar su servicio prestado a la ciudadanía con énfasis a los grupos vulnerables mediante el desarrollo de mecanismos institucionales de prevención, protección y reparación de actuaciones administrativas

Estrategia Cantonal	**Meta Cantonal**	**Indicador Cantonal**
Fortalecer la imagen institucional y lucha contra la corrupción	Incrementar del 22,5% al 33,16% la percepción ciudadana de la imagen institucional y lucha contra la corrupción hasta el año 2030	Porcentaje de percepción ciudadana de la imagen institucional

Competencias y/o Funciones Municipal
a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	La Dirección Administrativa a través de las Unidades de Compras Públicas y Comunicaciones estarán a cargo del proyecto; La Unidad de Compras Pública publicará en el sistema nacional de contratación pública los procesos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras; la Unidad de Comunicación socializará en canales y medios oficiales de la institución los procesos de contratación bajo una política de transparencia y lucha contra la

	corrupción. Por tanto, se cuenta con personal a fin al área para la ejecución del proyecto.

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GAD Cantonal CPCCS SERCOP	1.- GAD Cantonal aplicará la política de gobierno de transparentar los datos de la gestión pública para mejorar los índices de percepción ciudadana; 2.- CPCCS monitoreo el cumplimiento de los derechos de la ciudadanía de participar en la gestión pública; 3.- SERCOP monitoreará la aplicación correcta a los procesos de contratación de acuerdo a la Ley y Reglamento;	1.- Publicaciones periódicas de procesos de contratación en todos los medios oficiales del GAD Municipal. 2.- Convenio con la Cámara de Comercio para difusión y socialización de procesos de contratación

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
1.- Incrementar el conocimiento de Riesgo: Generar mediante canales oficiales (Radio, Prensa, Redes Sociales) elementos para la socialización y difusión de riesgos frente a eventuales desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regulación: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - Ordenanza de Fomento y lucha contra la corrupción Puyo es Honesto	Control: Informes de procesos de contratación realizados mediante convocatoria abierta y apertura de sobres

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Porcentaje de procesos de contratación adjudicados mediante modalidad de catálogos inclusivos y/o ferias inclusivas en el periodo se medirá la implementación de la política local Puyo es Honesto a través del número de procesos de adquisición de bienes y servicios publicados y socializados a proveedores locales y nacionales en medios oficiales de la institución y sistema nacional de contratación. Método: Plan Anual de Contratación - Reporte de Procesos Publicados - Audiencias Públicas de presentación de ofertas.
Equipo Técnico Responsable	Veeduría ciudadana al proceso de contratación de bienes y servicios
Productos Resultantes	1.- Actas de apertura de ofertas 2.- Registro de convocatorias con firmas de participantes 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.- Taller participativo de socialización de política local. 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
Difusión del sistema de quejas ciudadanas mediante campaña publicitaria, ferias ciudadanas, spot informativo, medios oficiales y herramientas metodológicas

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			Proyecto N°	45
DIAGNÓSTICO				
Problema			**Potencialidad**	
Modelos administrativos caducos con una alta dependencia laboral y sin orientación a una cultura de planificación, priorización y medición de resultados genera que prácticamente el impacto en el crecimiento del cantón sea inmedible; limitando su poder de reaccionar e intervención ante las necesidades básicas insatisfechas de la población.			Implementado Sistema de Gestión Documental Quipux - Sistema de Gobierno por Resultados GPR que cuenta con personal técnico capacitado en la metodología de gobierno por resultados y establecidos procedimientos de generación de información implementados en cada Unidad Operativa	
PROPUESTA				
Programa	Fortalecimiento del Nivel de Madurez Institucional			
Nombre del Proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea Base**	
Fortalecimiento del Modelo de gestión Institucional	Implementar una cultura de planificación y medición de resultados a nivel institucional que permita evaluar el desarrollo cantonal y mejorar el accionar municipal	Incrementar del 65,49% al 75% el cumplimiento de los objetivos y metas a nivel institucional incluido las empresas adscritas hasta el año 2030	Al año 2025 se cuenta con el 63,11% de cumplimiento de metas y objetivos institucionales incluido las empresas adscritas conforme a los reportes realizados por las unidades operativas y empresas adscritas de la institución.	
METODO DE CALCULO				
Numerador: Número de objetivos y metas institucionales cumplidos por las unidades operativas y empresas adscritas. **Denominador:** Total de objetivos y metas institucionales planificados en el período.				
Acciones				
1. Levantar los procesos por unidad operativa para actualización del estatuto orgánico por procesos; 2. Actualizar los procedimientos administrativos observado la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y Código Orgánico Administrativo; 3. Aprobar la ordenanza del reglamento orgánico funcional por procesos institucional del GADM Pastaza; 4. Definir una unidad operativa responsable de diagramar los procesos sustantivos y adjetivos que serán publicados de conformidad a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública 5. Ratificar la aplicación de la Metodología de Gestión por Resultados en las Unidades Operativas del GADM Pastaza e Instituciones Adscritas; 6. Aprobar y socializar la Norma Institucional de Gestión por Resultados mediante acto administrativo (Resolución Administrativa y/o Normativa Local); 7. Conformar un equipo metodológico multidisciplinario par la implementación y seguimiento de la metodología de GPR; 8. Actualizar el Plan Estratégico Institucional y formular los Planes Operativos Anuales de conformidad al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Pastaza; 9. Fortalecer los procesos de retroalimentación y cultura de planificación en las Unidades Operativas e Instituciones Adscritas al GADM Pastaza mediante la designación y capacitación a Directores, Administradores y Funcionarios que realizarán el rol de "Titular del Plan - Oficiales de Cumplimiento - Lider de Proyecto" según la Normativa Institucional de GPR; 10. Generar reportes gerenciales de alerta y seguimiento a la ejecución de los Planes Operativos periódicamente para toma de decisiones; 11. Realizar reuniones periódicas de seguimiento y evaluación de la planificación estratégica y operativa de conformidad a las Normas de Control Interno de la C.G.E.; 12. Realizar mesas de trabajo para retroalimentación y definición de Evaluación del Plan Estratégico Institucional y Planes Operativos				
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de objetivos y metas a nivel institucional			
|Unidad Responsable	Coordinación			
Área de Influencia/Localización	18 Unidades Operativas del GAD Municipal Pastaza y 3 Instituciones Adscritas			
Articulación con otros actores	1.- Acompañamiento de instituciones del estado en la implementación de gobierno por resultados (Planifica Ecuador - Secretaria Nacional de Competencias); 1.- Designación de Unidad Operativa responsable de generar la información para reuniones.			
Presupuesto Referencial	**Recursos Internos**	**Recursos Externos**	**Modalidad de Ejecución**	
$30,000.00	$30,000.00	$0,00	Administración Directa	

Periodo de ejecución programa/ proyecto en años									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$0,00	$ 15.000,00	$ 10.000,00	$ 5.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	63.11%	65.49%	67.87%	70.25%	72.63%	75.00%

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Gestión Territorial
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial

Planes de Vida

Plan de Vida de la comunidad Canelos:
1. Programa.- Modernización de la gestión del territorio
2. Proyecto.- Modernización de la gestión territorial de a comuna Canelos.
Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa:
1. Programa.- Gestión y Control Territorial.
2. Proyecto.- Control y monitoreo del plan de gestión territorial.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza

Objetivo de Desarrollo Cantonal	Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión operativa y financiera municipal en el cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Fortalecer la gestión del GAD para mejorar su servicio prestado a la ciudadanía con énfasis a los grupos vulnerables mediante el desarrollo de mecanismos institucionales de prevención, protección y reparación de actuaciones administrativas

Estrategia Cantonal	Meta Cantonal	Indicador Cantonal
Fortalecer la gestión institucional mediante la modernización de procesos, la consolidación del gobierno electrónico abierto y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, garantizando una atención ciudadana eficiente y de calidad	Incrementar del 83,5% al 86,66% los trámites y servicios para el fortalecimiento del modelo institucional y gobierno electrónico hasta el año 2030	Porcentaje de trámites y servicios para el fortalecimiento del modelo institucional y gobierno electrónico

Competencias y/o Funciones Municipal

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad

MODELO DE GESTIÓN

Estructura organizacional y Funcional requerida	Las Dirección de Coordinación General estará a cargo del proyecto. Se cuenta con personal a fin al área para la ejecución del proyecto.

Estrategia de Articulación

Actor Involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión
GADM Pastaza EMAPAST EP TRASNCOMUNIDAD EP EMUVIS EP	1.- GAD Cantonal bajo una planificación ordenada que permita medir los resultados alcanzados y la utilización de recursos para el cumplimientos de objetivos de desarrollo; 2.- Secretaría Nacional de Planificación emitirá los lineamientos para la formulación de los planes locales de los diferentes niveles de gobierno;	1.- Acompañamiento de instituciones del estado en la implementación de gobierno por resultados (Planifica Ecuador - Secretaria Nacional de Competencias); 1.- Designación de Unidad Operativa responsable de generar la información para reuniones.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo	
Fortalecer la Gobernanza: 1.- Coordinar con las unidades operativas e instituciones adscritas al GAD Municipal la generación y actualización de sus planes operativos considerando dentro de sus variables el manejo y gestión de riesgos de desastres Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1.- Verificar la inclusión de la agenda de riesgos de desastres en el plan estratégico institucional, definiendo los programas, proyectos e indicadores de resultado.	
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regulación: Resolución administrativa de aplicación de la normativa de gestión por resultados, normas de control interno	Control: Informes presentados en reuniones gerenciales de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los planes operativos e indicadores de resultados

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el porcentaje de cumplimiento de los planes operativos se determinaran en base al número de ellos que se encuentren aprobados y registrados en la suite-GPR con firmas de responsabilidad estableciendo sus objetivos, metas e indicadores para el periodo que tendrán relación al PDOT cantonal. Método: La verificación se realizará de conformidad a la N.C.I. 600 al menos 1 reunión por semestre de seguimiento y evaluación del cumplimiento de la planificación y se medirá en base a las reuniones ejecutadas y las acciones tomadas en ellas.
Equipo Técnico Responsable	Una mesa institucional con unidades operativas e instituciones adscritas.
Productos Resultantes	1.- Reporte avances al plan operativo; 2.- Reporte de articulación de planes operativos /GPR; 3.- Reporte de alerta de incumplimientos. 4.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR); 5.- Acta de sesiones de seguimiento y evaluación de planificación.
Socialización de resultados	1.- Publicación en medios oficiales; 2.- Inclusión de reportes en informe de LOTAIP.

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
Difusión en medios oficiales de la institución bajo una modalidad de política de datos abiertos.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA	Proyecto N°	46

DIAGNÓSTICO

Problema	Potencialidad
Modelos administrativos caducos con una alta dependencia laboral y sin orientación a una cultura de planificación, priorización y medición de resultados genera que prácticamente el impacto en el crecimiento del cantón sea inmedible; limitando su poder de reaccionar e intervención ante las necesidades básicas insatisfechas de la población.	Implementado Sistema de Gestión Documental Quipux - Sistema de Gobierno por Resultados GPR que cuenta con personal técnico capacitado en la metodología de gobierno por resultados y establecidos procedimientos de generación de información implementados en cada Unidad Operativa

PROPUESTA

Programa	Fortalecimiento del Nivel de Madurez Institucional		
Nombre del Proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea Base**
Gobierno Electrónico abierto	Implementar tecnologías de información y Servicios Web que permitan transparentar la gestión, participación ciudadana y mejora en los servicios institucionales	Mantener al 95% los trámites y servicios municipales con la política de Gobierno electrónico abierto anualmente hasta el año 2030	LOOETA (100%) LOTAIP (100%) SIL (50%) Ventanilla única (50%) Portal de servicios Municipales (100%) Al año 2025 se tiene un cumplimiento del 80%

METODO DE CALCULO

Numerador: Número de trámites y servicios municipales que cumplen con la política de Gobierno Electrónico Abierto.
Denominador: Total de trámites y servicios municipales establecidos por la institución.

Acciones

1. Levantar los procesos por unidad operativa para actualización del estatuto orgánico por procesos;
2. Actualizar los procedimientos administrativos observado la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y Código Orgánico Administrativo;
3. Aprobar la ordenanza del reglamento orgánico funcional por procesos institucional del GADM Pastaza;
4. Definir una unidad operativa responsable de diagramar los procesos sustantivos y adjetivos que serán publicados de conformidad a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
5. Levantamiento de procedimientos viables a ser implementados la política de gobierno electrónico;
6. Implementación tecnológica a través de web servicio y ejecución de proyectos orientados a automatizar los procesos y servicios municipales;
7. Suscribir convenios de cooperación entre instituciones publicas y privadas para aplicación de web servicio;
8. Socialización del proyecto mediante espacios participativos con la ciudadanía en general.

Indicador	Porcentaje de trámites y servicios municipales con la política de Gobierno electrónico abierto
|Unidad Responsable	Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación
Área de Influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza
Articulación con otros actores	1.- Convenio de cooperación interinstitucional entre instituciones del estado.

Presupuesto Referencial	Recursos Internos	Recursos Externos	Modalidad de Ejecución
$187,500.00	$140,625.00	$46,875.00	Cooperación

Periodo de ejecución programa/ proyecto en años

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$0.00	$20,833.33	$20,833.33	$20,833.33	$20,833.33	$20,833.33	$20,833.33	$20,833.33	$20,833.33	$20,833.33

META DE PROYECTO ANUALIZADA

1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	95.00%	95.00%	95.00%	95.00%	95.00%	95.00%

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Gestión Territorial
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial

Planes de Vida
Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa: 0. Programa. - Gestión y Control Territorial. 1. Proyecto. - Proceso de planificación, negociación y consolidación de acuerdos frente a proyectos estratégicos del gobierno nacional

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión operativa y financiera municipal en el cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Fortalecer la gestión del GAD para mejorar su servicio prestado a la ciudadanía con énfasis a los grupos vulnerables mediante el desarrollo de mecanismos institucionales de prevención, protección y reparación de actuaciones administrativas

Estrategia Cantonal	**Meta Cantonal**	**Indicador Cantonal**
Fortalecer la gestión institucional mediante la modernización de procesos, la consolidación del gobierno electrónico abierto y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, garantizando una atención ciudadana eficiente y de calidad	Incrementar del 83,5% al 86,66% los trámites y servicios para el fortalecimiento del modelo institucional y gobierno electrónico hasta el año 2030	Porcentaje de trámites y servicios para el fortalecimiento del modelo institucional y gobierno electrónico

Competencias y/o Funciones Municipal
a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	La Dirección Administrativa estará a cargo del proyecto, a través de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación realizará el inventario de proyectos hacer intervenidos. Se cuenta por personal a fin al área para el seguimiento del proyecto.

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza MINTEL	1.- GADM Pastaza enfocado en mejorar los servicios y brindar facilidades a la ciudadanía con la implementación de tecnologías de información. 2.- MINTEL acompañará la implementación del proyecto al ser parte de los proyectos estratégicos a nivel de gobierno	1.- Convenio de cooperación interinstitucional entre instituciones del estado.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

<table>
<tr><td colspan="2">Incrementar el conocimiento de Riesgo:
1.- Implementar dentro de los S.I.L. indicadores de alerta de riesgos de desastres e información relevante a la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres.
Fortalecer la Gobernanza:
2.- Coordinar con las instituciones del estado y los actores del cantón la generación y actualización de datos relevantes al manejo y gestión de riesgos a nivel cantonal.</td></tr>
<tr><td>Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación</td><td>Medidas de control: Indicadores / medios de verificación</td></tr>
<tr><td>Regulación: Ordenanza que implementación de política de gobierno electrónico en la gestión institucional</td><td>Control: Indicadores de resultados reportados por la Unidades generadoras de Información, actas de reuniones de la mesa técnicas de gestión de riesgos</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT</td></tr>
<tr><td>Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación</td><td>Definición del indicador: los procesos intervenidos se determinarán en base al levantamiento, sistematización y automatización de trámites y servicios municipales diagnosticados para acciones de mejora
Método: la verificación ser hará mediante reportes de seguimiento y control generados por el sistema de gestión e indicadores de medición</td></tr>
<tr><td>Equipo Técnico Responsable</td><td>1.- Una mesa institucional con unidades operativas e instituciones adscritas.</td></tr>
<tr><td>Productos Resultantes</td><td>1.- Reportes de avances de automatización de trámites y servicios municipales;
2.- Informe de cumplimientos de indicadores de resultado;
3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).</td></tr>
<tr><td>Socialización de resultados</td><td>1.- Taller participativo de socialización comunitaria;
2.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas;
3.- Publicación en medios oficiales de la institución.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estrategias de promoción y difusión del PDOT</td></tr>
<tr><td colspan="2">Difusión de política de gobierno electrónico mediante cabildos populares, medios de comunicación y utilización de herramientas multimedia</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="8">FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA</th><th>Proyecto N°</th><th>47</th></tr>
<tr><th colspan="10">DIAGNÓSTICO</th></tr>
<tr><th colspan="5">Problema</th><th colspan="5">Potencialidad</th></tr>
<tr><td colspan="5">Modelos administrativos caducos con una alta dependencia laboral y sin orientación a una cultura de planificación, priorización y medición de resultados genera que prácticamente el impacto en el crecimiento del cantón sea inmedible; limitando su poder de reaccionar e intervención ante las necesidades básicas insatisfechas de la población.</td><td colspan="5">Implementado Sistema de Gestión Documental Quipux - Sistema de Gobierno por Resultados GPR que cuenta con personal técnico capacitado en la metodología de gobierno por resultados y establecidos procedimientos de generación de información implementados en cada Unidad Operativa</td></tr>
<tr><th colspan="10">PROPUESTA</th></tr>
<tr><th>Programa</th><td colspan="9">Fortalecimiento del Nivel de Madurez Institucional</td></tr>
<tr><th>Nombre del Proyecto</th><th colspan="3">Objetivo</th><th colspan="3">Meta</th><th colspan="3">Línea Base</th></tr>
<tr><td>Optimización y modernización de la infraestructura digital e informática del GADMC Pastaza</td><td colspan="3">Optimizar la gestión operativa y tecnológica de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC´s) del GAD Municipal del Cantón Pastaza, mediante el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, la integración de sistemas informáticos y la implementación de procesos eficientes que garanticen la continuidad operativa, la seguridad de la información y la mejora de los servicios institucionales</td><td colspan="3">Mantener una disponibilidad del 90% de los sistemas, servicios e infraestructura tecnológica municipal anualmente hasta el año 2030</td><td colspan="3">Al 2025 se tiene:
Sistemas: GPR, Yupak, Punís, Gestión Documental, arhivo
Servicios: Trámites en línea, Rentas, (7sistemas propios y 8 bajo licencia Desarrollo de software (25 módulos programados)
Infraestructura: Servicio especializados, Hardware institucional, Data Center, Equipos informáticos, Equipos de Impresión, Cableado Estructurado</td></tr>
<tr><th colspan="10">METODO DE CALCULO</th></tr>
<tr><td colspan="10">Numerador: Sumatoria de la ejecución de los sistemas, servicios e infraestructura tecnológica municipal.
Denominador: Total de los sistemas, servicios e infraestructura tecnológica municipal</td></tr>
<tr><th colspan="10">Acciones</th></tr>
<tr><td colspan="10">1. Levantar los procesos por unidad operativa para actualización del estatuto orgánico por procesos;
2. Actualizar los procedimientos administrativos observado la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y Código Orgánico Administrativo;
3. Aprobar la ordenanza del reglamento orgánico funcional por procesos institucional del GADM Pastaza;
4. Definir una unidad operativa responsable de diagramar los procesos sustantivos y adjetivos que serán publicados de conformidad a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
5. Levantamiento de procedimientos viables a ser implementados la política de gobierno electrónico;
6. Implementación tecnológica a través de web servicio y ejecución de proyectos orientados a automatizar los procesos y servicios municipales;
7. Suscribir convenios de cooperación entre instituciones publicas y privadas para aplicación de web servicio;
8. Socialización del proyecto mediante espacios participativos con la ciudadanía en general.</td></tr>
<tr><th>Indicador</th><td colspan="9">Porcentaje de disponibilidad de los sistemas, servicios e infraestructura tecnológica</td></tr>
<tr><th>|Unidad Responsable</th><td colspan="9">Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación</td></tr>
<tr><th>Área de Influencia/Localización</th><td colspan="9">Zona Urbana del cantón Pastaza</td></tr>
<tr><th>Articulación con otros actores</th><td colspan="9">1.- Ordenanza de establecimiento de tarifas y regulación de costos para la prestación de servicios.
2.- Resolución de reportes permanentes de resultados por unidades operativas</td></tr>
<tr><th colspan="2">Presupuesto Referencial</th><th colspan="3">Recursos Internos</th><th>Recursos Externos</th><th colspan="4">Modalidad de Ejecución</th></tr>
<tr><td colspan="2">$38.475,00</td><td colspan="3">$23.085,00</td><td>$15.390,00</td><td colspan="4">Cooperación</td></tr>
<tr><th colspan="10">Periodo de ejecución programa/ proyecto en años</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr>
</table>

$9,618.75	$9,618.75	$9,618.75	$9,618.75	$9,618.75	$9,618.75	$9,618.75	$9,618.75	$9,618.75	$9,618.75
META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	90.00%	90.00%	90.00%	90.00%	90.00%	90.00%

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Gestión Territorial
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial

Planes de Vida
Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa: 0. Programa.- Gestión y Control Territorial. 1. Proyecto.- Levantamiento integrado de información territorial.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión operativa y financiera municipal en el cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Fortalecer la gestión del GAD para mejorar su servicio prestado a la ciudadanía con énfasis a los grupos vulnerables mediante el desarrollo de mecanismos institucionales de prevención, protección y reparación de actuaciones administrativas

Estrategia Cantonal	**Meta Cantonal**	**Indicador Cantonal**
Fortalecer la gestión institucional mediante la modernización de procesos, la consolidación del gobierno electrónico abierto y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, garantizando una atención ciudadana eficiente y de calidad	Incrementar del 83,5% al 86,66% los trámites y servicios para el fortalecimiento del modelo institucional y gobierno electrónico hasta el año 2030	Porcentaje de trámites y servicios para el fortalecimiento del modelo institucional y gobierno electrónico

Competencias y/o Funciones Municipal
a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	La unidad encargda para la ejecución del proyecto será la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, la integración de sistemas informáticos y la implementación de procesos eficientes que garanticen la continuidad operativa,

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GAD Cantonal MINTEL	1.- GAD Cantonal podrá destinar recursos a ejecución de proyectos al reducir los costo de operatividad de servicios; 2.- Empresas Públicas podrán ser calificadas como aptas	1.- Ordenanza de establecimiento de tarifas y regulación de costos para la prestación de servicios. 2.- Resolución de reportes

	para gestionar financiamiento ante instituciones del estado; 3.- BdE podrá realizar una valoración y calificación de la madurez institucional del GAD que le permita participar de programas de financiamiento con mejores condiciones; 4.- Secretaría Técnica CTEA cuenta con un Fondo Común para la asignación de recursos a proyectos planteados por los GAD's de la circunscripción territorial especial amazónica	permanentes de resultados por unidades operativas

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento de Riesgo:
1.- Generar capacidades en los empleados y trabajadores institucionales de las empresas públicas en temas concernientes al conocimiento de riesgos, el fortalecimiento de la gobernanza de riesgos de desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regulación: Criterios definidos en la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de los Trámites Administrativos - Código Orgánico Administrativo (COA) - COOTAD y Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	Control: Evaluaciones de cumplimiento de indicadores de sustentabilidad por equipo metodológico GPR.

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT

Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: la sustentabilidad de trámites y Servicios Municipales alcanzado se determinará en base a los ingresos recibidos por tasas o tarifas del servicio vs los gastos y costos para la generación de los mismos (exceptuando los servicios básicos que de acuerdo al COOTAD pueden tener un porcentaje de subsidiaridad). Método: la verificación ser hará por: reportes de balances financieros, indicadores de resultado
Equipo Técnico Responsable	1.- Una mesa institucional con unidades operativas e instituciones adscritas; 2.- Consejo Cantonal de Planificación.
Productos Resultantes	1.- Balances Financieros; 2.- Reportes de cedula de gastos e ingresos; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.- Taller participativo de socialización; 2.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas.

Estrategias de promoción y difusión del PDOT

1.- Difusión de ordenanzas mediante cabildos populares para vinculación de la sociedad civil;
2.- Utilización de herramientas multimedia y redes social
3.- Spot publicitarios y publicación en medios oficiales.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA	Proyecto N°	48

DIAGNÓSTICO

Problema	Potencialidad
Dependencia financiera alta (70%) basada en desembolsos del gobierno central y un Paternalismo en la prestación de servicios municipales limita los recursos para desarrollar proyectos de inversión	Implementado Sistema de Gestión Documental Quipux - Sistema de Gobierno por Resultados GPR

PROPUESTA

Programa	Optimización de Recursos y Sustentabilidad de Servicios Públicos		
Nombre del Proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea Base**
Mejoramiento de la Sustentabilidad de Empresas Públicas	Fortalecer la gestión financiera de las Empresas Publicas para la optimización de recursos y prestación de servicios	Incrementar de 1,6 a 2 el Índice de Sustentabilidad de Empresas Públicas Adscritas al GAD Municipal hasta el año 2030	Índice de sustentabilidad al 2025 es de 1,6 EMUVIS: 0,80 EMAPAST: 1,22 Bomberos: 2,37 TRANSCOMUNIDAD: 1,84

METODO DE CALCULO

Numerador: Suma de los valores del Índice de Sustentabilidad de las empresas públicas adscritas al GAD Municipal.
Denominador: Número total de empresas públicas adscritas evaluadas.
Sustentabilidad: Total de ingresos/total de egresos

Acciones

1. Fortalecer la gestión financiera de la institución bajo principios de eficiencia, eficacia y calidad;
2. Levantar el costo operativo por trámite y servicio público;
3. Elaborar un plan de intervención de trámites y servicios a ser optimizados;
4. Actualizar ordenanzas de tasas y tarifas por prestación de servicios y trámites administrativos;
5. Realizar socializaciones en territorio de los proyectos de ordenanza de optimización y prestación de servicios públicos;
6. Generar reportes de indicadores de sustentabilidad financiera de los servicios periódicamente en el Sistema GPR para seguimiento y evaluación del cumplimiento de la meta.

Indicador	Índice de sustentabilidad de Empresas Públicas alcanzado en el periodo
|Unidad Responsable	EMUVIS EMAPAST Bomberos TRANSCOMUNIDAD
Área de Influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza
Articulación con otros actores	1.- Ordenanza de establecimiento de tarifas y regulación de costos para la prestación de servicios. 2.- Resolución de reportes permanentes de resultados por unidades operativas

Presupuesto Referencial	**Recursos Internos**	**Recursos Externos**	**Modalidad de Ejecución**
$900,000.00	$720,000.00	$180,000 .00	Contratación

Periodo de ejecución programa/ proyecto en años

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
$90,000.00	$90,000.00	$90,000.00	$90,000.00	$90,000.00	$90,000.00	$90,000.00	$90,000.00	$90,000.00	$90,000.00

META DE PROYECTO ANUALIZADA

1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	1.6	1.68	1.76	1.84	1.92	2

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Gestión Territorial
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial

Planes de Vida
No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión operativa y financiera municipal en el cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Fortalecer la gestión del GAD para mejorar su servicio prestado a la ciudadanía con énfasis a los grupos vulnerables mediante el desarrollo de mecanismos institucionales de prevención, protección y reparación de actuaciones administrativas

Estrategia Cantonal	**Meta Cantonal**	**Indicador Cantonal**
Mejorar la gestión, recaudación y sustentabilidad operativa de los servicios prestados por la municipalidad ya sea propia o autogestionada mediante cooperación con organismos externos	Incrementar del 1,61 al 1,82 el índice de sustentabilidad de los servicios municipales y Empresas Públicas adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal hasta el año 2030	Índice de sustentabilidad de los servicios municipales y Empresas Públicas

Competencias y/o Funciones Municipal
a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	No existe una unidad especializada, pero las Unidades de Administración y Financiero de cada Empresa estarán a cargo del proyecto. No se cuenta con personal para la ejecución del proyecto.

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GAD Cantonal Empresas Públicas BdE Secretaría Técnica CTEA	1.- GAD Cantonal podrá destinar recursos a ejecución de proyectos al reducir los costo de operatividad de servicios; 2.- Empresas Públicas podrán ser calificadas como aptas para gestionar financiamiento ante instituciones del estado; 3.- BdE podrá realizar una valoración y calificación de la madurez institucional del GAD que le permita participar de programas de financiamiento con mejores condiciones; 4.- Secretaría Técnica CTEA cuenta con un Fondo Común para la asignación de recursos a proyectos planteados por los GAD's de la circunscripción territorial especial amazónica	1.- Ordenanza de establecimiento de tarifas y regulación de costos para la prestación de servicios. 2.- Resolución de reportes permanentes de resultados por unidades operativas

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento de Riesgo:
1.- Generar capacidades en los empleados y trabajadores institucionales de las empresas públicas en temas concernientes al conocimiento de riesgos, el fortalecimiento de la gobernanza de riesgos de desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regulación: Criterios definidos en el Código Orgánico Administrativo (COA) - COOTAD y Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	Control: Evaluaciones de cumplimiento de indicadores de sustentabilidad por equipo metodológico GPR.

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el índice de sustentabilidad de Empresas Públicas al sustentabilidad determinará en base a los ingresos recibidos por tasas o tarifas del servicio vs los gastos y costos para la generación de los mismos (exceptuando los servicios básicos que de acuerdo al COOTAD pueden tener un porcentaje de subsidiaridad). Método: la verificación ser hará por: reportes de balances financieros, indicadores de resultado
Equipo Técnico Responsable	1.- Directorio de Empresas Públicas; 2.- Consejo Cantonal de Planificación
Productos Resultantes	1.- Balances Financieros; 2.- Reportes de cedula de gastos e ingresos; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1.- Taller participativo de socialización; 2.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas

Estrategias de promoción y difusión del PDOT

1.- Difusión de ordenanzas mediante cabildos populares para vinculación de la sociedad civil;
2.- Utilización de herramientas multimedia y redes sociales;
3.- Spot publicitarios y publicación en medios oficiales.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA				Proyecto N°	49
DIAGNÓSTICO					
Problema			**Potencialidad**		
Dependencia financiera alta (70%) basada en desembolsos del gobierno central y un Paternalismo en la prestación de servicios municipales limita los recursos para desarrollar proyectos de inversión			Los GAD's deberán dar cumplimiento obligatorio a la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativo; se cuenta implementado en la institución el Sistema de Gestión Documental Quipux y Sistema de Gobierno por Resultados GPR		
PROPUESTA					
Programa	Optimización de Recursos y Sustentabilidad de Servicios Públicos				
Nombre del Proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea Base**		
Sustentabilidad de Servicios Municipales	Fortalecer la gestión financiera del GAD Municipal para la optimización de recursos y prestación de servicios	Incrementar del 1,52 al 1,63 el Índice de Sustentabilidad de los Servicios Municipales a excepción de los servicios básicos hasta el año 2030	Al 2025 el índice de sustentabilidad es de 1,52 SEROTP: 0,96 (1) Parque acuático: 1,5 (1.5) Faenamiento: 0,75 (1) Registro de la propiedad: 2,85 (3) Terminal: 1,50 (1.83) Mercados: 0,85 (1 al 2030/ con un incremento anual del 0,03) Cementerio: 2,26 (3 al 2030/0,15 incremento anual)		
METODO DE CALCULO					
Numerador: Suma de los valores del Índice de Sustentabilidad de los servicios municipales. **Denominador:** Número total de servicios municipales evaluados. **Sustentabilidad:** Total de ingresos/total de egresos					
Acciones					
1. Conformar el Comité de Simplificación de Trámites Institucional; 2. Levantar el costo operativo por trámite y servicio municipal; 3. Fortalecer la gestión financiera de la institución bajo principios de eficiencia, eficacia y calidad definiendo políticas de sustentabilidad de trámites y servicios institucionales; 4. Elaborar un plan de intervención de trámites y servicios a ser optimizados progresivamente. 5. Actualizar ordenanzas de tasas y tarifas por prestación de servicios y trámites administrativos 6. Socializar los procedimiento optimizados y los mecanismos de simplificación de trámites mediante cabildos populares. 7. Levantar la normativa local referente a tributos municipales; 8. Elaborar un plan de actualización del calculo de los tributos municipales para planteamiento de reformas a ordenanzas tributarias; 9. Socializar y aprobar los proyectos de ordenanza priorizados para emisión de calculo de tributos; 10. Publicar las ordenanzas en la gaceta municipal para conocimiento general de la población; 11. Emitir reportes periódicos de porcentaje de avance y cumplimiento de actualización de proyectos de ordenanza de tasas y tarifas por prestación de servicios municipales; 12. Conformar un comité de revisión de normativa institucional para evaluación de cumplimiento de actualización de marco normativo institucional.					
Indicador	Índice de sustentabilidad de los Servicios Municipales alcanzado en el Periodo				
|Unidad Responsable	Unidades Operativas recaudadoras - SEROTP - Centro de Faenamiento -Terminal Terrestre - Registro de la Propiedad - Parque Acuático - Mercados - Cementerio				
Área de Influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza				
Articulación con otros actores	1.- Ordenanza de establecimiento de tarifas y regulación de costos para la prestación de servicios.				
Presupuesto Referencial	**Recursos Internos**	**Recursos Externos**	**Modalidad de Ejecución**		
$191,938.50	$153,550.80	$38,387. 70	Cooperación		
Periodo de ejecución programa/ proyecto en años					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

$0.00	$0.00	$23,992.31	$23,992.31	$23,992.31	$23,992.31	$23,992.31	$23,992.31	$23,992.31	$23,992.31
META DE PROYECTO ANUALIZADA									
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-	-	-	-	1.52	1.542	1.564	1.586	1.608	1.63

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Gestión Territorial
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial
Planes de Vida	
No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno	
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión operativa y financiera municipal en el cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Fortalecer la gestión del GAD para mejorar su servicio prestado a la ciudadanía con énfasis a los grupos vulnerables mediante el desarrollo de mecanismos institucionales de prevención, protección y reparación de actuaciones administrativas

Estrategia Cantonal	**Meta Cantonal**	**Indicador Cantonal**
Mejorar la gestión, recaudación y sustentabilidad operativa de los servicios prestados por la municipalidad ya sea propia o autogestionada mediante cooperación con organismos externos	Incrementar del 1,61 al 1,82 el índice de sustentabilidad de los servicios municipales y Empresas Públicas adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal hasta el año 2030	Índice de sustentabilidad de los servicios municipales y Empresas Públicas

Competencias y/o Funciones Municipal
a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	No existe una unidad especializada, pero las Unidades de Administración y Financiero de cada Dirección estarán a cargo del proyecto. No se cuenta con personal para la ejecución del proyecto.

Estrategia de Articulación		
Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GAD Cantonal	1.- GAD Cantonal podrá destinar recursos a ejecución de proyectos al reducir los costo de operatividad de servicios; 2.- BdE podrá realizar una valoración y calificación de la madurez institucional del GAD que le permita participar de programas de financiamiento con mejores condiciones;	1.- Ordenanza de establecimiento de tarifas y regulación de costos para la prestación de servicios.

	3.- AME - COMAGA brindarán seguimiento y asesoramiento técnico para la ejecución del proyecto.	

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento de Riesgo:
1.- Generar capacidades en los empleados y trabajadores institucionales en temas concernientes al conocimiento de riesgos, el fortalecimiento de la gobernanza de riesgos de desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regulación: Criterios definidos en la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de los Trámites Administrativos - Código Orgánico Administrativo (COA) - COOTAD y Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	Control: Evaluaciones de cumplimiento de indicadores de sustentabilidad por equipo metodológico GPR.

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT

Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: la sustentabilidad de trámites y Servicios Municipales alcanzado se determinará en base a los ingresos recibidos por tasas o tarifas del servicio vs los gastos y costos para la generación de los mismos (exceptuando los servicios básicos que de acuerdo al COOTAD pueden tener un porcentaje de subsidiaridad). Método: la verificación ser hará por: reportes de balances financieros, indicadores de resultado
Equipo Técnico Responsable	1.- Una mesa institucional con unidades operativas e instituciones adscritas; 2.- Consejo Cantonal de Planificación.
Productos Resultantes	1.- Balances Financieros; 2.- Reportes de cedula de gastos e ingresos; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.- Taller participativo de socialización; 2.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas.

Estrategias de promoción y difusión del PDOT

1.- Difusión de ordenanzas mediante cabildos populares para vinculación de la sociedad civil;
2.- Utilización de herramientas multimedia y redes social
3.- Spot publicitarios y publicación en medios oficiales.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									Proyecto N°	50
DIAGNÓSTICO										
Problema						**Potencialidad**				
Dependencia financiera alta (70%) basada en desembolsos del gobierno central y un Paternalismo en la prestación de servicios municipales limita los recursos para desarrollar proyectos de inversión						Modelo de Gestión integrado al Plan Estratégico Institucional – Plan Cantonal – Provincial y Nacional				
PROPUESTA										
Programa	Optimización de Recursos y Sustentabilidad de Servicios Públicos									
Nombre del Proyecto	**Objetivo**			**Meta**		**Línea Base**				
Gestión de Cooperación y Captación de Financiamiento para Proyectos	Desarrollar actividades de cooperación nacional e internacional para la obtención de recursos no reembolsables para el desarrollo y ejecución de proyectos institucionales			Captar anualmente un 6% de recursos no reembolsables por concepto de cooperación nacional e internacional respecto al presupuesto asigando en el año fiscal.		Al año 2026 el GADM Pastaza dispone de un presupuesto general de$64´186.337,40, dentro del cual existe $3´901.203,45 por concepto de recursos no reembolsables captados a travez de la cooperación, mismo que representa el 6%.				
METODO DE CALCULO										
Numerador: Monto total de recursos no reembolsables captados mediante cooperación nacional e internacional en el año fiscal. **Denominador:** Presupuesto general asignado al GAD Municipal del cantón Pastaza en el mismo año fiscal.										
Acciones										
1. Definir Dirección y/o Unidad Operativa responsable de Gestión de Recursos para ejecución de proyectos. 2.Definir lineamientos para gestión de obtención de recursos por cooperación interinstitucional y de ONGs. 3. Mantener un banco de proyectos con estudios actualizados para presentación ante instituciones financiantes. 4. Elaboración de Perfiles de Proyecto para presentación ante instituciones financiantes.										
Indicador	Porcentaje de recursos no reembolsables por concepto de cooperación nacional e internacional									
|Unidad Responsable	Coordinación									
Área de Influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza									
Articulación con otros actores	1.- Convenios de cooperación interinstitucional; 2.- Contratos de Línea de Crédito. 3.- Cláusulas dentro de Contratos de Financiamiento para asignación de recursos no reembolsables para proyectos de saneamiento ambiental.									
Presupuesto Referencial			**Recursos Internos**			**Recursos Externos**		**Modalidad de Ejecución**		
$73,935.00			$73,935.00			$0,00		Administración Directa		
Periodo de ejecución programa/ proyecto en años										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
$7,393.50	$7,393.50	$7,393.50	$7,393.50	$7,393.50	$7,393.50	$7,393.50	$7,393.50	$7,393.50	$7,393.50	
META DE PROYECTO ANUALIZADA										
1	2	3	4	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
-	-	-	-	6.00%	6.00%	6.00%	6.00%	6.00%	6.00%	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas									
Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa									

Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Incrementar el monto de Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), Oficial y No Gubernamental de USD 355,41 millones en el 2023 a USD 459,39 millones al 2029.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Gestión Territorial
Lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional	12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.
Línea Estratégica PIA	Línea estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Objetivo del PDOT Provincial	Objetivo Estratégico 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial

Planes de Vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo de Desarrollo Cantonal	Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión operativa y financiera municipal en el cantón Pastaza
Políticas / Caja de Herramientas	Fortalecer la gestión del GAD para mejorar su servicio prestado a la ciudadanía con énfasis a los grupos vulnerables mediante el desarrollo de mecanismos institucionales de prevención, protección y reparación de actuaciones administrativas

Estrategia Cantonal	**Meta Cantonal**	**Indicador Cantonal**
Mejorar la gestión, recaudación y sustentabilidad operativa de los servicios prestados por la municipalidad ya sea propia o autogestionada mediante cooperación con organismos externos	Mantener anualmente el 6 % de recursos no reembolsables de cooperación nacional e internacional respecto al presupuesto fiscal del GAD cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de recursos no reembolsables de cooperación nacional e internacional

Competencias y/o Funciones Municipal
a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y Funcional requerida	No se cuenta con una unidad especializada, pero la Dirección de Coordinación General puede velar por el cumplimiento del proyecto.

Estrategia de Articulación

Actor Involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GAD Cantonal ONGs BdE B.P. MAATE Secretaría Nacional de Planificación	1.- GAD Cantonal para gestión de recursos y ejecución de proyectos extrapresupuestarios. 2.- ONGs destina recursos para disminución de necesidades básicas insatisfechas en países del tercer mundo. 3.- BdE B.P. calificará los proyectos para asignación de líneas de crédito. 4.- MAATE emitirá la viabilidad técnicas de los proyectos de saneamiento ambiental que garantices su viabilidad. 5.- Secretaría Nacional de Planificación emitirá los lineamientos para la calificación de proyectos para vinculación al Programa Agua y Saneamiento para Todos.	1.- Convenios de cooperación interinstitucional; 2.- Contratos de Línea de Crédito. 3.- Cláusulas dentro de Contratos de Financiamiento para asignación de recursos no reembolsables para proyectos de saneamiento ambiental.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

<table>
<tr><td colspan="2">Fortalecer la Gobernanza:
1.- Gestionar con organizaciones internacionales la suscripción de acuerdos y/u convenios para atención de la competencia concurrente de riesgos de desastres.
Transferir el riesgo:
1.- Gestionar recursos con organizaciones internacionales para el financiamiento de la acciones establecidas en la agenda de riesgos cantonal</td></tr>
<tr><td>Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación</td><td>Medidas de control: Indicadores / medios de verificación</td></tr>
<tr><td>Regulación: Acuerdos y compromisos definidos en los convenios suscritos con ONGs ; Clausulas de convenios de financiamiento para manejo de riesgos</td><td>Control: Informes de control y avance de proyectos para manejo de riesgos; visitas de técnicos de instituciones financiantes para verificación del cumplimiento del plan de manejo de riesgos de proyectos</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT</td></tr>
<tr><td>Método para la Implementación de los procesos de seguimiento y evaluación</td><td>Definición del indicador: El porcentaje de Ingresos obtenidos mediante gestión de cooperación y financiamiento no reembolsable se determinarán en base a la gestión de cooperación y captación de financiamiento no reembolsable ante instituciones del estado y ONG para ejecución de proyectos.
Método: la verificación ser hará por: generación de reportes financieros, convenios de cooperación y reporte de indicadores de resultado.</td></tr>
<tr><td>Equipo Técnico Responsable</td><td>Consejo de Planificación Cantonal</td></tr>
<tr><td>Productos Resultantes</td><td>Contrato de Financiamiento
Convenios de Cooperación
Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)</td></tr>
<tr><td>Socialización de resultados</td><td>Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estrategias de promoción y difusión del PDOT</td></tr>
<tr><td colspan="2">Difusión de obtención de financiamiento para ejecución de proyectos mediante medios oficiales, boletines de prensa y radio.
Utilización de herramientas multimedia y redes sociales.</td></tr>
</table>

PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL CANTÓN PASTAZA
PERÍODO 2020 - 2030
Actualización 2025
PUYO
CIUDAD CANELA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

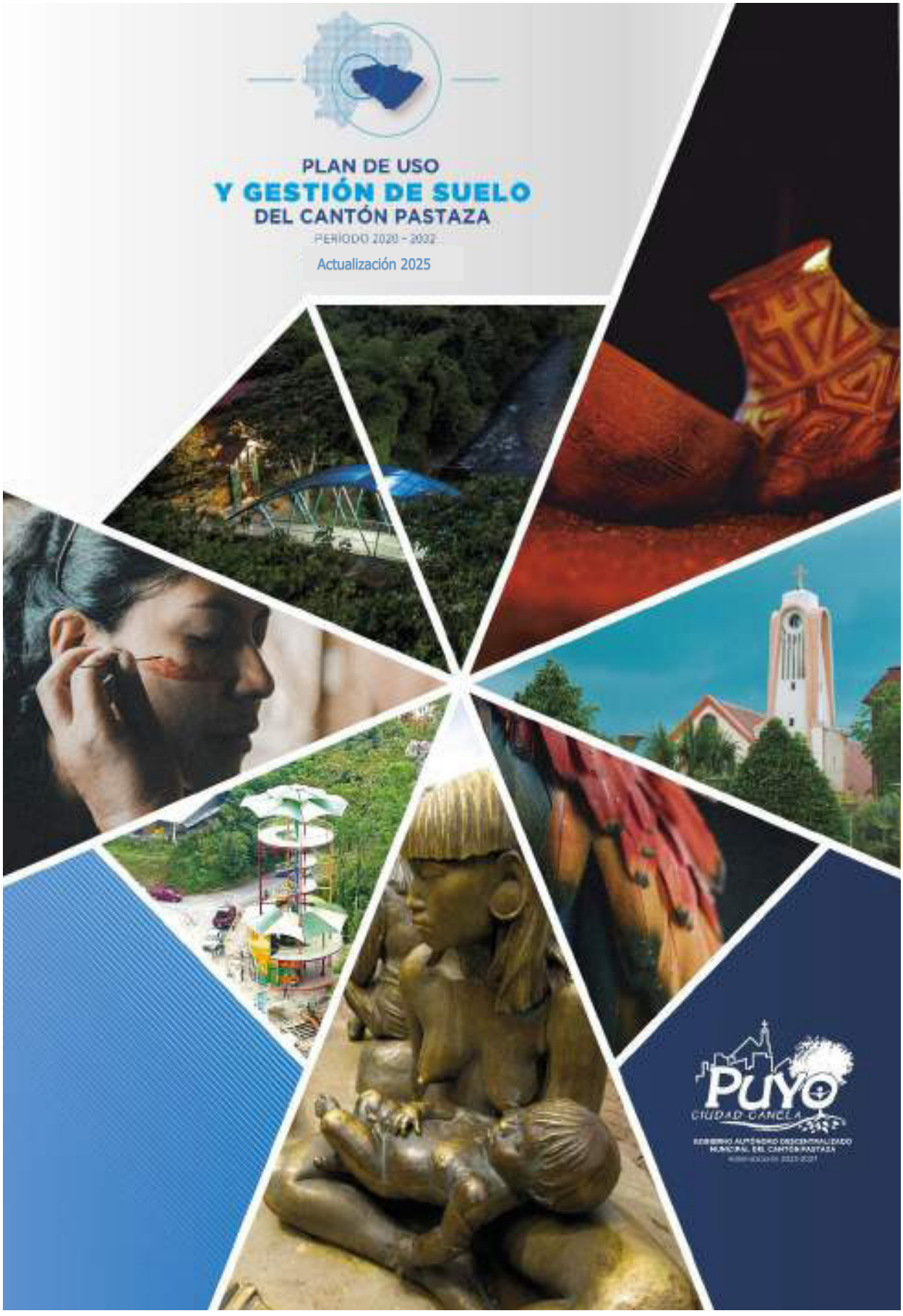
PLAN DE USO
Y GESTIÓN DE SUELO
DEL CANTÓN PASTAZA
PERIODO 2020 - 2032
Actualización 2025
PUYO
CIUDAD CANELA

CRÉDITOS

Señor Segundo Germán Flores Meza

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza

Concejales
Vicealcaldesa Lcda. Jenny Judith Moncayo Peaza
Sr. Aníbal Homero Toscano Vargas
Sr. Iván Ramiro Rodríguez Villavicencio
Ing. Laura Marisol Pérez Heredia
Lcdo. Luis Fernando Guevara Pabón
Abg. Mónica Gabriela Meza Bracho
Sr. Roosveltt Wilmer Gómez Arias

Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial
Magíster
Arq. Jaime Arroba Director

Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Magíster
Arq. Karla Aguilar Administradora de la Unidad

Equipo Técnico de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Ing. Romel Tapuy MSc. Analista GeoInformático 1
Arq. Jefferson Llangari Técnico de Ordenamiento Territorial
Arq. Doménica Paredes Técnico de Ordenamiento Territorial
Lcda. Martha Barroso Asistente Técnico Administrativo

Apoyo del Equipo Técnico del Área de regulación urbana de la Dirección de Planificación
Arq. Joe Morales, Arq. Luis Núñez, Arq. Ana Sarabia, Ing. Diana Toala.

Apoyo del Equipo Técnico de la Dirección de Procuraduría Síndica
Dr. Elías Barrera, Abg. Cristina Maza, Abg. Vinicio Robalino, Abg. Fernando Jara

Equipo Técnico de la Dirección de Avalúos y Catastros

Equipo Técnico de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos

Con el apoyo de directores departamentales, administradores, técnicos y funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza; representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, instituciones, profesionales en libre ejercicio y actores sociales. Apoyo y asesoría técnica PROAmazonía, Cooperación Técnica Alemana – GIZ Ecuador, CI Conservación internacional.

PRESENTACIÓN

El Gobierno Municipal de Pastaza, representado por el señor Alcalde, señor Segundo Germán Flores Meza, la señora Vicealcaldesa, y sus concejales; teniendo como fin mejorar la calidad de vida de la población promoviendo el desarrollo del cantón, y alineándose a la Constitución y las Leyes vigentes, impulsan el desarrollo de los instrumentos de planificación Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Pastaza (PUGS), mismos que serán las herramientas técnicas y normativas para la toma de decisiones estrategias que permitan mejorar la calidad de vida, a largo plazo, de la población a quienes representan.

El PUGS tiene como propósito generar la equidad social y territorial, la participación ciudadana y control social, promoviendo la concertación. Es importante señalar que el Cantón Pastaza, ha tenido un crecimiento vertiginoso que ha dinamizado el surgimiento de nuevos asentamientos humanos y por lo tanto de nuevos servicios y problemas urbanos para la comunidad, lo que hace necesario fundamentar y normar su complemento mediante el nuevo instrumento con el que contará el cantón, el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Pastaza, mismo que reemplazará al actual Código de Regulación Urbana y Rural del Cantón Pastaza. La Ordenanza del Código de Regulación Urbana y Rural del Cantón Pastaza. El Ordenamiento Territorial, constituye el proceso de organización del Uso de Suelo y Ocupación del Territorio, en función de sus características biofísicas, socioeconómicas, culturales, ambientales y político-institucionales con la finalidad de promover el desarrollo sostenible.

El Plan de Uso y Gestión del Suelo, es un instrumento de planificación y gestión que tiene como objetivo establecer los modelos de gestión del suelo y financiación para el desarrollo. Donde el GADM reconocerá las características locales particulares para la definición del alcance de los planes parciales en relación con la adscripción o adjudicación de cargas generales y locales, los estándares urbanísticos relacionados con cesiones de suelo y densidades establecidas en los aprovechamientos para cada uno de los tratamientos, para efectos de establecer e implementar los sistemas de reparto equitativo de cargas y beneficios en cada tratamiento. El Plan de Uso y Gestión del Suelo mantendrán siempre una relación directa con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a nivel cantonal y apoyarán las definiciones establecidas a nivel provincial y parroquial.

Siendo competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación Nacional, regional, provincial y parroquial con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural y ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; y, en este sentido para cumplir con el propósito, se ha procedido a realizar con el aporte imprescindible y sustancial del Consejo Cantonal de Planificación y la ciudadanía, para dentro del marco de planificación nacional

Teniendo en cuenta que el proceso de planificación y construcción del ordenamiento territorial es permanente, dinámico y continuo, se considera que el presente documento será actualizado de manera sistémica mediante un proceso de retroalimentación, de acuerdo al entorno cambiante en el que vivimos y según lo señala la ley.

Firmado electrónicamente por:
SEGUNDO GERMAN FLORES MEZA
Validar únicamente con FirmaEC

Señor Segundo Germán Flores Meza
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza

DISPOSICIONES GENERALES

El Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Pastaza, está facultado a Formular la normativa técnica territorial y urbanística para el ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo urbano y rural, promoviendo un desarrollo equitativo y equilibrado del territorio y propicien el ejercicio del derecho a la ciudad, al habitad seguro y saludable en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad e impulsando un desarrollo urbano inclusivo e integrador para el buen vivir de la población. (Art. 1 LOOTUGS). Para esto es necesario considerar la utilización del suelo según densidades de la población, porcentaje de terreno que pueda ser ocupado por construcciones, así como las características y el destino de éstas; y tomará en cuenta lo previsto en los literales a y b del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD). El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial constituye el marco superior bajo el cual rigen las políticas cantonales y el presente documento, por lo que es de aplicación obligatoria y general en el territorio cantonal, para efectos del ordenamiento territorial urbano y rural.

ALCANCE

Las disposiciones establecidas en el Plan de Uso y Gestión de Suelo alcanzan y rigen todos aquellos asuntos relacionados directa o indirectamente con el uso del suelo, estándares urbanísticos relacionados con cesiones de suelo y densidades establecidas en los aprovechamientos para cada uno de los tratamientos, la apertura y ensanche de vías públicas, los fraccionamientos y englobamiento de lotes, los volúmenes edificables, el tejido urbano, la preservación de los ámbitos históricos, arquitectónicos, ambientales y paisajísticos y con todos aquellos aspectos que tengan relación con el ordenamiento territorial del Cantón.

ÁMBITO DE VIGENCIA Y APLICACIÓN

Las disposiciones establecidas en el PUGS tendrán como vigencia 12 años a partir de su publicación en el Registro Oficial, y se aplican a todo el Cantón Pastaza en el ejercicio de planificación del desarrollo, ordenamiento territorial, planeamiento y actuación urbanística, obras, instalaciones y actividades que ocupen el territorio o incidan significativamente.

MODIFICACIONES

La vigencia del PUGS será de 12 años y podrá actualizarse al principio de cada administración, dicha actualización deberá preservar su completa coherencia con el Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente de ese nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo Vigente. En caso de que sea necesaria la modificación del componente estructurante, deberá estar técnicamente justificada y en coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, así como con el artículo 8 del Reglamento de la LOOTUGS; para ello, se seguirán los procedimientos participativos y técnicos establecidos en la ley en coherencia con el PDOT. En caso de que sea necesaria la modificación de los anexos por cambios necesarios en regulaciones o procesos con otras instituciones, se deberá justificar técnicamente y en coherencia con el PUGS y PDOT. Para su revisión será necesaria una previa evaluación, sobre la base de un análisis desarrollado por la Dirección de Planificación, que recogerá sistematizadamente las experiencias de su aplicación en función de nuevas necesidades del desarrollo territorial. De encontrarse usos y ocupaciones no previstas en el actual documento, que fueren de tal importancia que alterasen sustancialmente el uso del suelo planificado, se procederá a la revisión.

Procedimiento para las revisiones. – La Dirección de Planificación Territorial, elaborará la revisión del PDOT y PUGS mediante un informe, al inicio de cada administración, o, formulará los planes parciales y especiales, de oficio o por resolución del Legislativo del GAD Municipal Pastaza en

períodos diferentes. El informe de revisión del PDOT, o la formulación de planes parciales y especiales, serán sometidos a consideración de la Comisión de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, la cual podrá plantear sus observaciones y recomendaciones, en el que se considerarán las observaciones entregadas por la ciudadanía. Con el Informe de la Comisión, se someterá a consideración del Concejo en pleno para su aprobación.

Modificaciones del PDOT y PUGS.- La Dirección de Planificación Urbana y Rural, una vez realizadas las evaluaciones y revisión de los informes y de encontrarse la necesidad de efectuar modificaciones al PDOT y PUGS, fundamentadas en estudios técnicos que evidencien variaciones en relación con la estructura urbana existente o planificada, con la administración del territorio y con la clasificación del suelo causada por la aparición de circunstancias de carácter demográfico, ambiental o económico que incidan sustancialmente sobre la ordenación y uso del suelo, deberán hacerlo mediante la formulación de reformas de la presente ordenanza, planes parciales o planes especiales, en plena coherencia a lo establecido en la LOOTUGS y su Reglamento.

Modificaciones del Anexo de Regulación de procesos administrativos. - En caso de requerir modificaciones al anexo señalado, la Dirección de Planificación iniciará con un proceso de análisis y modificación técnicamente justificada en los procesos internos del GAD Municipal Pastaza necesarios para un adecuado funcionamiento de la institución en el bien de todo el cantón. Las modificaciones no podrán realizarse para beneficio de ciertos grupos si no deberá demostrarse que las modificaciones se realizan por el bien de la colectividad, o porque se requiere mayor énfasis en la norma, o por cambios de normas a nivel nacional. Deberá emitirse un informe, que debe ser socializado con la población al menos una vez y entregado al pleno de Consejo para su aprobación.

Ningún organismo o institución del Estado, fiscal, municipal o persona natural o jurídica, podrá modificar las disposiciones del PDOT y PUGS, ni aplicarlas en forma distinta a su interpretación por la Municipalidad de Pastaza.

Susceptibles de modificación. - Únicamente podrán modificarse en los siguientes casos:

- Cambio de normativa nacional o alineación a las mismas.
- Usos de suelo no previstos que alteren sustancialmente el uso del suelo planificado;
- Trazados viales, en cuanto a desplazamientos de ejes viales, sin reducción de ancho total de vía. Las vías planificadas por la Municipalidad, que aún no han sido habilitadas no podrán ser eliminadas en ninguna circunstancia;
- Localización de nuevos equipamientos urbano, zonal, sectorial y local que modifiquen el componente estructurante.

No susceptibles de modificación. - Si una persona particular se considerase afectada por la aplicación de las disposiciones presentes en este documento, relativas a: condiciones de uso y ocupación del suelo, edificabilidad o fraccionamiento, no se modificarán tales disposiciones por salvaguardar su interés o conveniencia.

De existir edificaciones que se afectasen por la aplicación del PUGS, cuya construcción no haya sido autorizada por la Municipalidad, las cuales se hubieren realizado al tiempo de vigencia de estas normativas, no tendrá lugar ninguna modificación al Plan o a las Normas de Arquitectura para salvaguardarlas, quedando afectadas permanentemente, por lo que deberán ser derrocadas sin derecho a indemnización alguna, conforme lo estipula el Código Orgánico de Ordenación Territorial Autonomía y Descentralización, para lo cual debe existir juzgamiento del Comisario de Construcciones y emitir resolución de dicha autoridad de acuerdo al Código Orgánico Administrativo.

La autorización de construcciones que contravengan a las disposiciones contenidas en esta ordenanza, otorgada por funcionarios municipales o por quien deba otorgarla, dará lugar a la sanción correspondiente e inmediata a quien así lo hubiere hecho, para lo cual se instaurará el correspondiente sumario administrativo. Los proyectos de nuevas urbanizaciones y Fraccionamientos no modificarán las normativas de uso, ocupación de suelo, edificación, y fraccionamiento, establecidas en el PUGS.

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO

Se institucionaliza a la comisión de Ordenamiento Territorial y Urbanismo conforme la ordenanza que la regula. La misma que emitirá conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación del Concejo Municipal, respecto a la aplicación de la presente ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Pastaza. Las conclusiones y recomendaciones que realice la comisión tendrán que obligatoriamente estar enmarcadas en lo previsto en la LOOTUGS y su reglamento, de no ser así, no tendrán ninguna validez y el concejo se abstendrá de tratarlo. La Comisión NO emite resoluciones; y, de realizarlo, NO tendrán validez alguna.

Las funciones e integrantes de la Comisión de Ordenamiento Territorial serán y se conformarán conforme lo establece la Ordenanza que la regula.

INDICE DE ACRÓNIMOS

ENCC	Estrategia Nacional de Cambio Climático
LOTRTA	Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales
COA	Código Orgánico del Ambiente
COIP	Código Orgánico Integral Penal
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
CONALI	Comité Nacional de Límites Internos
C.O.S.	Coeficiente de Ocupación del Suelo
GADM	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
GPU	Grandes Proyectos Urbanos
INDA	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
INEN	Instituto Ecuatoriano de Normalización
INGEI	Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero
IGM	Instituto Geográfico Militar
LOOTUGS	Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo
LORHUAA	Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MAAE	Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador
MERNNR	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables
NEC	Norma Ecuatoriana de la Construcción
PDOT	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
PUGS	Plan de Uso y Gestión de Suelo
PNACC	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RAISG	Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada
SAF	Sistema de Administración Forestal
SENESCYT	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
SUMA	Sistema Único de Manejo Ambiental
TNC	The Nature Conservancy
UEA	Universidad Estatal Amazónica

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. DIAGNÓSTICO
1.1. ASENTAMIENTOS HUMANOS
1.1.1. Densidad Poblacional
1.1.2. Localización de los asentamientos humanos
1.1.2.1. Asentamientos humanos en zonas de riesgo
1.1.3. Ocupación de suelo
1.1.3.1. Usos actuales
1.1.3.2. Fraccionamiento del suelo
1.1.3.3. Nivel de ocupación y consolidación
1.1.3.4. Cumplimiento de la normativa vigente
1.2. SISTEMAS PÚBLICOS DE SOPORTE
1.2.1. Servicios básicos
1.2.1.1. Agua
1.2.1.2. Alcantarillado
1.2.2. Otros servicios
1.2.2.1. Energía eléctrica
1.2.2.2. Telecomunicaciones
1.2.2.3. Movilidad
1.2.2.4. Transporte
1.2.3. Equipamientos
1.3. ESTRUCTURA BIOFÍSICA – RIESGOS
1.3.1. Sistemas de áreas verdes, protegidas y de conservación
1.3.2. Amenaza de movimientos en masa, fallas geológicas e inundaciones
1.4. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA
1.4.1. Clasificación del suelo productivo
1.4.2. Mercado de Suelo
1.4.2.1. Zonas de mayor crecimiento
1.4.2.2. Valor de suelo
1.4.2.3. Valor de la construcción
2. COMPONENTE ESTRUCTURANTE
2.1. Modelo Territorial Deseado
2.1.1. Centralidades

2.1.2. Ejes de conexión entre centralidades
2.1.3. Densidad Poblacional Propuesta
2.1.4. Definición del límite urbano
2.1.4.1. Delimitación de la cabecera cantonal
2.1.4.2. Área urbana de la cabecera parroquial 10 de Agosto
2.1.4.3. Área urbana de la cabecera Parroquial Simón Bolívar
2.1.4.4. Área urbana de la cabecera Parroquial Pomona
2.1.4.5. Área urbana de la cabecera Parroquial Canelos
2.1.4.6. Área urbana de la cabecera Parroquial Veracruz
2.1.4.7. Área urbana de la cabecera Parroquial Tarqui
2.1.4.8. Área urbana de la cabecera Parroquial Fátima
2.1.4.9. Área urbana de la cabecera Parroquial el Triunfo
2.1.4.10. Área urbana de la cabecera Parroquial Teniente Hugo Ortiz
2.1.4.11. Área urbana de la cabecera Parroquial Sarayacu
2.1.4.12. Área urbana de la cabecera Parroquial Montalvo
2.1.4.13. Área urbana de la cabecera Parroquial Río Corrientes
2.1.4.14. Área urbana de la cabecera Parroquial Río Tigre
2.1.4.15. Asentamientos Humanos Concentrados
2.2. Clasificación del suelo
2.2.1. Suelo urbano
2.2.1.1. Suelo urbano consolidado
2.2.1.2. Suelo urbano no consolidado
2.2.1.3. Suelo urbano de protección
2.2.2. Suelo rural
2.2.2.1. Suelo rural de producción
2.2.2.2. Suelo rural de Protección
2.2.2.3. Suelo rural de expansión urbana
2.3. Conservación y riesgos
2.4. Patrimonio y cultura
2.5. Sistemas públicos de soporte
2.5.1. Distribución general de las actividades
2.5.2. Sistema de equipamientos
2.5.2.1. Identificación de equipamientos y consideraciones
2.5.3. Sistema de espacio público
2.5.4. Sistema de servicios básicos

2.5.4.1. Cobertura y capacidad de recepción de los servicios básicos .....
2.5.5. Conectividad .....
2.5.6. Sistema de seguridad .....
2.5.7. Sistema hídrico cantonal .....
2.5.8. Sistema vial .....
2.6. Instrumentos de planificación urbanística complementarios .....
2.6.1. Planes Maestros Sectoriales .....
2.6.2. Planes Parciales .....
2.6.2.1. Plan parcial en suelo urbano no consolidado .....
2.6.2.2. Plan parcial para transformar suelo rural de expansión urbano a suelo urbano .....
2.6.2.3. Plan Parcial para la gestión de suelo de interés social .....
3. **COMPONENTE URBANÍSTICO** .....
3.1. Polígonos de intervención .....
3.1.1. Polígonos de intervención del suelo urbano .....
3.1.2. Polígonos de intervención del suelo rural .....
3.1.3. Polígonos de intervención del suelo rural de expansión urbana .....
3.2. Asignación de tratamientos urbanísticos .....
3.2.1. En el suelo Urbano .....
3.2.2. En el suelo Rural .....
3.3. Normas de aprovechamiento .....
3.3.1. Edificabilidad general .....
3.3.2. Usos de suelo cantonal .....
3.3.3. Normas de aprovechamiento urbano .....
3.3.3.1. Determinantes urbanísticas especiales .....
3.3.3.2. Compatibilidad de usos .....
3.3.3.3. Accesibilidad de las personas al medio físico .....
3.3.4. Normas de aprovechamiento rural .....
3.3.4.1. Aprovechamiento en el suelo rural de protección .....
3.3.4.2. Aprovechamiento en el suelo rural de producción .....
3.3.4.3. Normas de aprovechamiento de carácter especial .....
3.4. Determinantes especiales .....
3.5. Condiciones Particulares .....
3.5.1. Intervención en bienes patrimoniales .....
3.5.2. Regulación de asentamientos humanos .....
3.5.3. Creación de nuevos centros poblados en el sector rural .....

3.5.4. Regulación de la delimitación de Centros Poblados existentes.....
3.5.5. Cesión de Usufructo.....
3.6. Estándares urbanísticos.....
3.6.1. Estándares urbanísticos mínimos para la dotación de espacios públicos para movilidad, equipamientos y áreas verdes de recreación activa y pasiva.....
3.6.2. Suelos de cesión en los procesos de habilitación, urbanización y construcción de acuerdo con el tratamiento.....
3.6.3. Mecanismos que facilitan el cumplimiento de cesión de suelo obligatorio.....
3.6.4. Del patrimonio natural.....
3.6.5. Áreas de despoblamiento.....
3.6.6. Porcentajes obligatorios para vivienda de interés social o prioritario.....
3.6.7. Afectaciones.....
3.6.7.1. Protección de la vegetación, espacios y elementos naturales.....
3.6.7.2. Áreas de afectación por las riberas de los ríos del cantón.....
3.6.7.3. Áreas de afectación por tuberías de alcantarillado sanitario, pluvial, quebradas y laderas.
3.6.7.4. Áreas de afectación por oleoductos, acueductos, poliductos y canal de riego.....
3.6.7.5. Áreas de afectación por líneas de trasmisión eléctrica.....
3.6.7.6. Áreas de afectación vial.....
3.7. Sectores sujetos a declaratoria de regulación prioritaria.....
3.8. Sectores sujetos a declaratoria de zonas especiales de interés social.....
3.9. Sectores sujetos a la aplicación de planes urbanísticos complementarios.....
3.10. Sectores sujetos a la aplicación de herramientas de gestión.....
4. **HERRAMIENTAS DE GESTIÓN**.....
4.1. Distribución equitativa de las cargas y los beneficios.....
4.1.1. Unidades de actuación urbanística.....
4.2. Intervención en la morfología urbana y estructura predial.....
4.2.1. Reajuste de terrenos.....
4.2.2. Integración inmobiliaria.....
4.2.3. Cooperación entre partícipes.....
4.3. Regulación del mercado de suelo.....
4.3.1. Derecho de adquisición preferente.....
4.3.2. Declaración de desarrollo y construcción prioritaria.....
4.3.3. Declaración de zona de interés social.....
4.3.4. Anuncio del proyecto.....

4.3.5. Afectaciones .....
4.3.6. Derecho de superficie .....
4.3.7. Banco de suelo .....
4.4. Financiamiento del desarrollo urbano .....
4.4.1. Concesión onerosa de derechos .....
4.5. Gestión del suelo de los asentamientos de hecho .....
4.5.1. Declaratoria de regularización prioritaria .....
4.6. Otras herramientas de gestión .....
5. **ANEXOS** .....
5.1. ANEXO 1. Regularización de procesos administrativos .....
5.3. ANEXO 3. Fichas de los Polígonos de Intervención Territorial .....
5.4. ANEXO 4. Flujos de procesos interinstitucionales .....
5.5. ANEXO 5. Código de Arquitectura y urbanismo del cantón Pastaza .....

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Usos actuales del área urbana del cantón Pastaza .....
Tabla 2. Usos actuales del área urbana del cantón Pastaza .....
Tabla 3. Rangos de fraccionamiento del cantón Pastaza.....
Tabla 4. Rangos de fraccionamiento del cantón Pastaza.....
Tabla 5. Usos actuales del área urbana del cantón Pastaza .....
Tabla 6. Cumplimiento de la normativa por pisos construidos y vacantes en el cantón Pastaza .....
Tabla 7. Cumplimiento de la normativa por pisos en el cantón Pastaza .....
Tabla 8. Cumplimiento de fajas de protección hídrica en el área urbana.....
Tabla 9. Equipamientos de las cabeceras parroquiales del cantón Pastaza (faltan parroquias) .....
Tabla 10: Susceptibilidad a movimientos en masa por tipo y localización.....
Tabla 11: Amenazas por inundaciones.....
Tabla 12: Uso de la tierra .....
Tabla 13: Superficie ocupada por cada una de las clases de capacidad de uso identificadas en el cantón Pastaza y su distribución porcentual respecto a la superficie total del área de estudio, ubicación y clase de uso .....
Tabla 14. Valor promedio de construcción GAD Municipal Pastaza .....
Tabla 15. Centralidades del cantón Pastaza .....
Tabla 16. Resumen de densidades poblacionales 2020 – 2030 del cantón Pastaza. .....
Tabla 17. Densidad poblacional urbana.....
Tabla 18. Densidad poblacional rural .....
Tabla 19. Análisis de la densidad poblacional al 2040.....
Tabla 20. Coordenadas del Límite urbano de la ciudad de Puyo definido mediante puntos georreferenciados con proyección: UTM, WGS 84, Zona 18 Sur:.....
Tabla 21. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial 10 de Agosto.....
Tabla 22. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial Simón Bolívar.....
Tabla 23. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial Pomona .....
Tabla 24. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial Canelos .....
Tabla 25. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial Veracruz .....
Tabla 26. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial Tarqui .....
Tabla 27. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial Fátima.....
Tabla 28. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial el Triunfo .....
Tabla 29. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial Teniente Hugo Ortiz .....
Tabla 30. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial Shuar Pastaza .....
Tabla 31. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial de Sarayacu .....
Tabla 32. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial de Montalvo .....
Tabla 33. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial de Río Corrientes.....
Tabla 34. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial de Río Tigre.....
Tabla 35. Coordenadas de la Delimitación del Asentamiento humano consolidado Plaza Aray .....
Tabla 36. Coordenadas de la Delimitación del Asentamiento humano consolidado las Américas..
Tabla 37. Coordenadas de la Delimitación del Asentamiento humano consolidado Bellavista.....
Tabla 38. Información cartográfica base para la clasificación del suelo.....
Tabla 39. Articulación de la normativa nacional vigente y las categorías del PDOT para ..... clasificación de suelo .....

Tabla 40. Subclasificación del suelo urbano de la cabecera cantonal .....
Tabla 41. Subclasificación del suelo urbano de las cabeceras parroquiales.....
Tabla 42. Subclasificación del suelo rural .....
Tabla 43. Suelo rural de producción .....
Tabla 44. Suelo rural de protección .....
Tabla 45. Tipos de concesiones mineras.....
Tabla 46. Superficies de las zonas de expansión urbana .....
Tabla 47. Categoría de equipamientos .....
Tabla 48. Actividades permitidas y espacios requeridos para cada categoría de equipamiento de acuerdo con su escala de servicio .....
Tabla 49. Intervención y dotación de equipamientos.....
Tabla 50. Jerarquía vial cantonal.....
Tabla 51. Requerimientos mínimos de estacionamientos por usos y cantidad mínima requeridos.....
Tabla 52. Dimensiones básicas de ciclovías uni y bidireccionales .....
Tabla 53. Ejes urbanos .....
Tabla 54. Polígonos de intervención territorial urbana .....
Tabla 55. Polígonos de intervención territorial urbana .....
Tabla 56. Polígonos de Intervención Territorial en el suelo rural de protección .....
Tabla 57. Polígonos de Intervención Territorial en el suelo rural de producción.....
Tabla 58. Polígonos de intervención territorial suelo rural de expansión urbana .....
Tabla 59. Asignación de tratamientos a los PIT rurales de protección.....
Tabla 60. Asignación de tratamientos a los PIT rurales de producción .....
Tabla 61. Usos de suelo cantonal.....
Tabla 62. Subclasificación del Uso Residencial .....
Tabla 63. Subclasificación del uso comercial y de servicios.....
Tabla 64. Subclasificación del uso mixto o múltiple .....
Tabla 65. Subclasificación del uso industrial.....
Tabla 66. Subclasificación del uso equipamiento .....
Tabla 67. Subclasificación del uso de Protección del Patrimonio Histórico y Cultural.....
Tabla 68. Subclasificación del uso agropecuario .....
Tabla 69. Subclasificación del uso forestal .....
Tabla 70. Subclasificación del uso acuícola.....
Tabla 71. Subclasificación del uso de Protección Ecológica .....
Tabla 72. Subclasificación del uso de Aprovechamiento Extractivo.....
Tabla 73. Normas de aprovechamiento para los PIT urbanos.....
Tabla 74. Compatibilidad de usos en el suelo urbano .....
Tabla 75. Normas de aprovechamiento para los PIT rurales de protección.....
Tabla 76. Normas de aprovechamiento para los PIT rurales de producción.....
Tabla 77. Normas de aprovechamiento para las zonas ECO .....
Tabla 78. Zona de Reserva de Seguridad .....
Tabla 79. Porcentajes obligatorios para vivienda de interés social. .....
Tabla 80. Clasificación de ríos, esteros y riachuelos .....
Tabla 81. Anchos referenciales de ríos y rangos de pendientes de la ciudad de Puyo .....

Tabla 82. Faja de protección líneas de transmisión, oleoductos, acueductos, poliductos y riego.
Tabla 83. Alineación al GAD Provincial de Pastaza .....
Tabla 84. Afectaciones viales rurales .....
Tabla 85. Anchos y retiros de construcción vial .....
Tabla 86. Zonas para viviendas de interés social .....
Tabla 87. Suelo de reserva .....

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Mapa de barrios de la ciudad de Puyo .....
Figura 2: Mapa de ubicación de centros poblados por parroquia .....
Figura 3. Usos actuales del área urbana cantón Pastaza .....
Figura 4. Vacancia de suelo del sector urbano del cantón Pastaza .....
Figura 5. Fraccionamiento del suelo urbano del cantón Pastaza .....
Figura 6. Fraccionamiento del suelo rural del cantón Pastaza .....
Figura 7. Nivel de ocupación en el área urbana del cantón Pastaza .....
Figura 8. Configuración de una manzana urbana .....
Figura 9. Nivel de consolidación de la zona urbana del cantón Pastaza .....
Figura 10. Regulación establecida dentro del CRURP del cantón Pastaza sobre alturas de construcción .....
Figura 11. Cumplimiento de la normativa vigente a nivel cantonal .....
Figura 12. Cumplimiento de la normativa vigente del área urbana del cantón Pastaza .....
Figura 13. Construcciones de 1 piso en el sector urbano del cantón Pastaza .....
Figura 14. Construcciones de 6 pisos en el sector urbano del cantón Pastaza .....
Figura 15. Predios afectados por fajas de protección hídrica .....
Figura 16: Mapa de cobertura de agua potable .....
Figura 17: Mapa de cobertura de agua potable .....
Figura 18: Mapa de cobertura de alcantarillado en la zona urbana .....
Figura 19: Mapa de cobertura de cabeceras con alcantarillado parroquial .....
Figura 20: Cobertura de energía eléctrica en la zona urbana .....
Figura 21: Mapa de cobertura de telefonía en la zona urbana .....
Figura 22: Mapa de las zonas Wifi rurales .....
Figura 23. Ríos navegables de la provincia de Pastaza .....
Figura 24: Mapa de ubicación de pistas en el cantón Pastaza .....
Figura 25. Red vial del cantón Pastaza .....
Figura 26. Mapa del sistema de conectividad cantonal .....
Figura 27. Rutas del transporte público urbano .....
Figura 28. Paradas de transporte público .....
Figura 29: Mapa de cobertura de equipamientos en el área urbana .....
Figura 30: Equipamientos de las cabeceras parroquiales .....
Figura 31: Mapa de la Red urbana verde (predios Municipales) .....
Figura 32: Ecosistemas presentes en el cantón Pastaza .....
Figura 33: Áreas bajo conservación del cantón Pastaza .....
Figura 34: Zonas ecológicas cantonales .....
Figura 35: Fallas geológicas y susceptibilidad a movimientos en masa .....
Figura 36: Zonas amenazadas por inundaciones en el cantón Pastaza .....

Figura 37: Uso de la tierra .....
Figura 38: Capacidad de uso de las tierras.....
Figura 39: Zonas de demanda inmobiliaria catastral del cantón Pastaza.....
Figura 40. Estructura Urbano rural, actividades generales .....
Figura 41. Estructura urbano rural del cantón Pastaza Relaciones de conexión.....
Figura 42. Centralidades del cantón Pastaza.....
Figura 43. Análisis de la consolidación del territorio urbano .....
Figura 44. Mapa de la delimitación urbana de Puyo.....
Figura 45. Área urbana de la cabecera parroquial 10 de Agosto .....
Figura 46. Área urbana de la cabecera parroquial Simón Bolívar .....
Figura 47. Área urbana de la cabecera parroquial Pomona.....
Figura 48. Área urbana de la cabecera parroquial Canelos.....
Figura 49. Área urbana de la cabecera parroquial Veracruz .....
Figura 50. Área urbana de la cabecera parroquial Tarqui .....
Figura 51. Área urbana de la cabecera parroquial Fátima.....
Figura 52. Área urbana de la cabecera parroquial el Triunfo.....
Figura 53. Área urbana de la cabecera parroquial Teniente Hugo Ortiz.....
Figura 54. Área urbana de la cabecera parroquial de Sarayacu .....
Figura 55. Área urbana de la cabecera parroquial de Montalvo .....
Figura 56. Área urbana de la cabecera parroquial Río Corrientes .....
Figura 57. Área urbana de la cabecera parroquial Río Tigre .....
Figura 58. Delimitación del Asentamiento Humano consolidado Plaza Aray.....
Figura 59. Delimitación del Asentamiento Humano consolidado las Américas.....
Figura 60. Delimitación del Asentamiento Humano consolidado Bellavista .....
Figura 61. Clasificación del Suelo .....
Figura 62. Mapa de clasificación del suelo urbano de la cabecera cantonal.....
Figura 63. Clasificación del suelo urbano de las cabeceras parroquiales .....
Figura 64. Subclasificación del suelo rural .....
Figura 65. Sub clasificación del suelo rural de producción .....
Figura 66. Sub clasificación Suelo rural de protección.....
Figura 67. Concesiones mineras en el cantón .....
Figura 68. Suelo rural para aprovechamiento extractivo .....
Figura 69. Crecimiento Histórico de la Ciudad de Puyo.....
Figura 70. Zona de expansión urbana .....
Figura 71. Mapa de bienes patrimoniales Urbanos .....
Figura 72. Suelos de conservación y susceptibilidad a riesgos por inundación.....
Figura 73. Patrimonio y cultura .....
Figura 74. Distribución general de las actividades cantonales.....
Figura 75. Distribución general de las actividades Urbanas .....
Figura 76. Diagrama de nuevas centralidades a dotar de equipamientos.....
Figura 77: Equipamientos rurales mayores que conforman el componente estructurante, a nivel cantonal .....
Figura 78: Equipamientos estructurantes cantonales .....
Figura 79: Equipamientos urbanos mayores que conforman el componente estructurante, a nivel de ciudad .....
Figura 80: Propuesta del sistema de seguridad Municipal.....
Figura 81: Sistema hídrico cantonal .....

Figura 82. Mapa del sistema de áreas verdes .....
Figura 83. Jerarquización de la Red Vial Estatal .....
Figura 84. Jerarquización de la Red Vial Provincial.....
Figura 85. Mapa Jerarquización de la Red Vial cantonal existente .....
Figura 86. Mapa estado de la infraestructura urbana y funcionalidad .....
Figura 87. Propuesta de movilidad urbana (Jerarquización y nuevas vías) .....
Figura 88. Propuesta de movilidad urbana (Regeneración, peatonización, ciclovía) .....
Figura 89. Propuesta de movilidad cantonal .....
Figura 90. Plano de Zonas homogéneas en el área urbana.....
Figura 91. Ejes urbanos con tratamiento especial en el suelo urbano .....
Figura 92. Polígonos de intervención territorial en suelo urbano .....
Figura 93. Polígonos de intervención territorial de las cabeceras parroquiales .....
Figura 94. Polígonos de intervención en suelo urbano parroquial .....
Figura 95. Polígonos de intervención cantonal .....
Figura 96. Mapa de polígonos de intervención cantonal en zona de influencia vial.....
Figura 97. Polígonos de intervención territorial suelo rural de expansión urbana .....
Figura 98. Tratamientos en el suelo urbano .....
Figura 99. Tratamientos urbanísticos de las cabeceras parroquiales.....
Figura 100. Asignación de tratamientos a los PIT rurales .....
Figura 101. Zonas de Protección Ecológica ECO cantonales .....
Figura 102. Zonas Comunales del cantón .....
Figura 103. PITS, Corredor de conectividad Ecológico Palora-Pastaza .....
Figura 104. Zona permitida para la ubicación de centros de tolerancia en cercanías urbanas .....
Figura 105. Zona Turística 1 .....
Figura 106. Zonas permitidas para depósitos de bebidas alcohólicas .....
Figura 107. Zonas de Seguridad del Estado .....
Figura 108. Fajas de Protección en el área urbana .....
Figura 109. Fajas de protección en suelo rural.....
Figura 110. Distancia de la faja de servidumbre .....
Figura 111. Mapa de localización de las zonas de regularización prioritaria .....
Figura 112. Mapa de las Zonas de Vivienda de Interés Social .....
Figura 113. Reserva de Suelo.....

1. DIAGNÓSTICO

1.1. ASENTAMIENTOS HUMANOS

1.1.1. Densidad Poblacional

El cantón Pastaza de acuerdo con las proyecciones oficiales del INEC al año 2024, tiene una población de 82 754 habitantes y cuenta con una extensión de 19 862, 39 km², teniendo así una densidad poblacional del 4,25 hab/ km². En el PDOT se muestra la figura de densidades poblacionales a nivel de parroquias, donde se puede observar que la ciudad de Puyo es la que tiene el mayor porcentaje de densidad con 513,89 hab por km², mientras que la densidad más baja es la de la parroquia Río Tigre con 0,16 hab por km². La parroquia Tarqui al ubicarse hacia el sur, cerca de la zona urbana del cantón Pastaza, y al estar determinada como dirección de expansión urbana presenta el segundo porcentaje más alto de densidad poblacional; ocurre algo parecido con la parroquia 10 de Agosto, Fátima y Veracruz, por ser las parroquias más cercanas a la zona urbana.

1.1.2. Localización de los asentamientos humanos

El cantón Pastaza cuenta con 1 parroquia urbana considerada como Asentamiento humano de tipo regional (de acuerdo a la ex SENPLADES 2013 – 2017).

ZONA URBANA. En la ciudad Puyo, al ser la cabecera cantonal cuenta con la mayor concentración poblacional, con una consolidación a penas del 58,43 % en el territorio urbano. Se encuentra dividido en 20 barrios urbanos, legalizados mediante ordenanza. (Figura 1) del mapa de Barrios del área urbana. De igual manera el núcleo poblacional de Puyo (33.325 habitantes), de acuerdo a la Estrategia Territorial Nacional del Plan Nacional de Desarrollo 2024 -2025 es considerado como Articulador Local (asentamientos entre 15.000 y 50.000 habitantes) correspondiendo a un núcleo con funcionalidad media.

ZONA RURAL. Los asentamientos rurales se encuentran dispersos en todo el territorio, muchos de ellos cercanos a las vías principales y otros alejados, incluso sin vías de acceso. Esta característica de asentamientos dispersos ocasiona que no cuenten con condiciones básicas de habitabilidad, sin espacios comunitarios legalizados, vías de conexión planificadas y principalmente la dotación de servicios básicos. (Figura 2) de Mapa de ubicación de los centros poblados.

1.1.2.1. Asentamientos humanos en zonas de riesgo

En el Diagnóstico del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) se efectuó un análisis detallado de los asentamientos humanos rurales localizados en zonas de riesgo, determinándose que la zona central del cantón presenta alta susceptibilidad a movimientos en masa, afectando principalmente a las parroquias Sarayacu, Montalvo, Simón Bolívar, Shuar Pastaza y Río Corrientes. En estas áreas se identifican aproximadamente 60 centros poblados con alta exposición a desastres naturales.

La regulación vigente establece las zonas que deben ser preservadas y no fraccionadas debido a su ubicación estratégica y vulnerabilidad ambiental, como las fajas de protección de las cuencas hídricas. No obstante, estas áreas se han convertido en puntos críticos de invasión y asentamientos informales, por lo que resulta necesario fortalecer e implementar normas y mecanismos de control que eviten el establecimiento de población en dichas zonas y garanticen la seguridad y sostenibilidad del territorio.

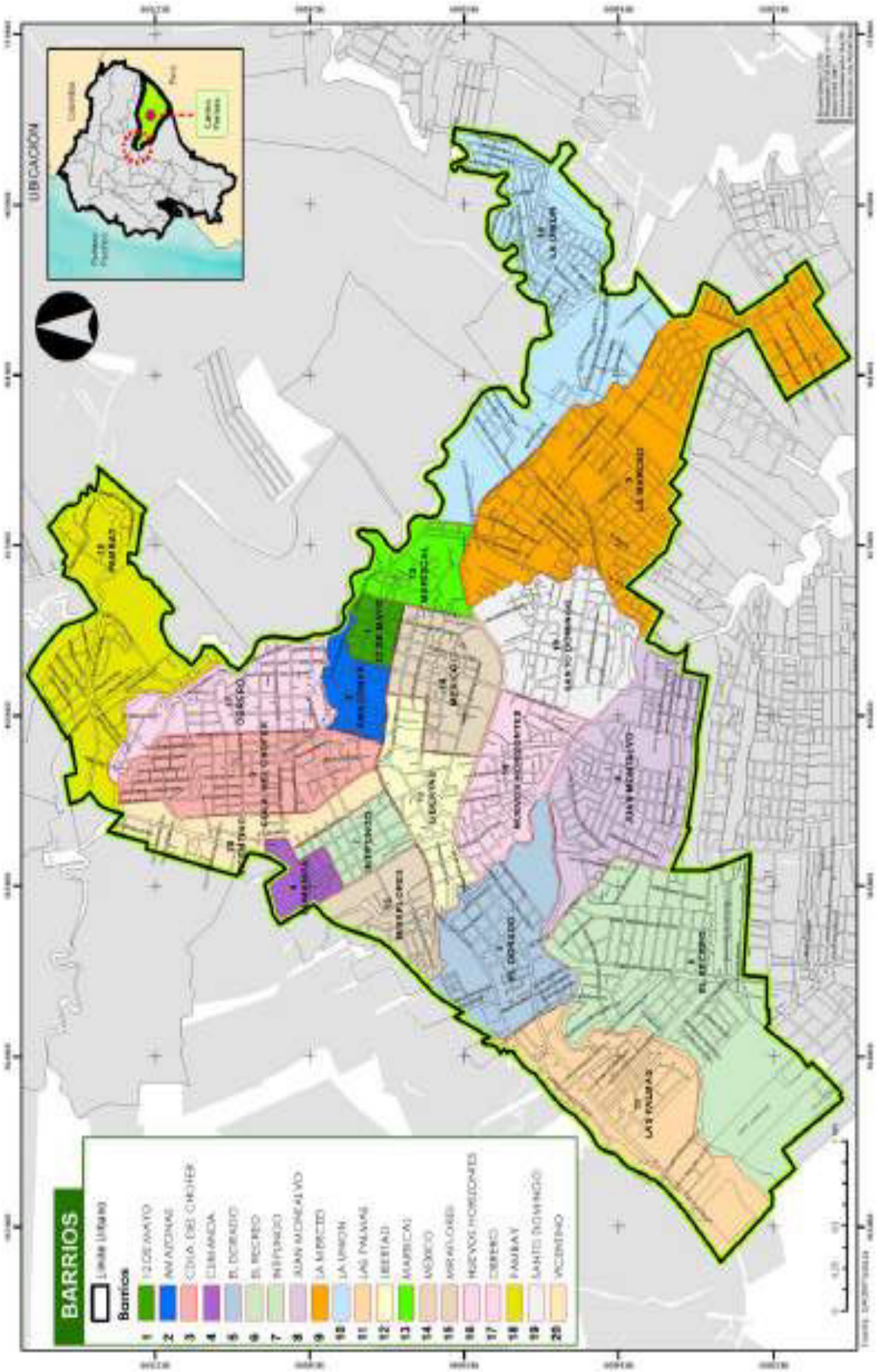

Figura 1: Mapa de barrios de la ciudad de Puyo
Fuente: CELIR; **Elaborado por**: GADM Pastaza 2025

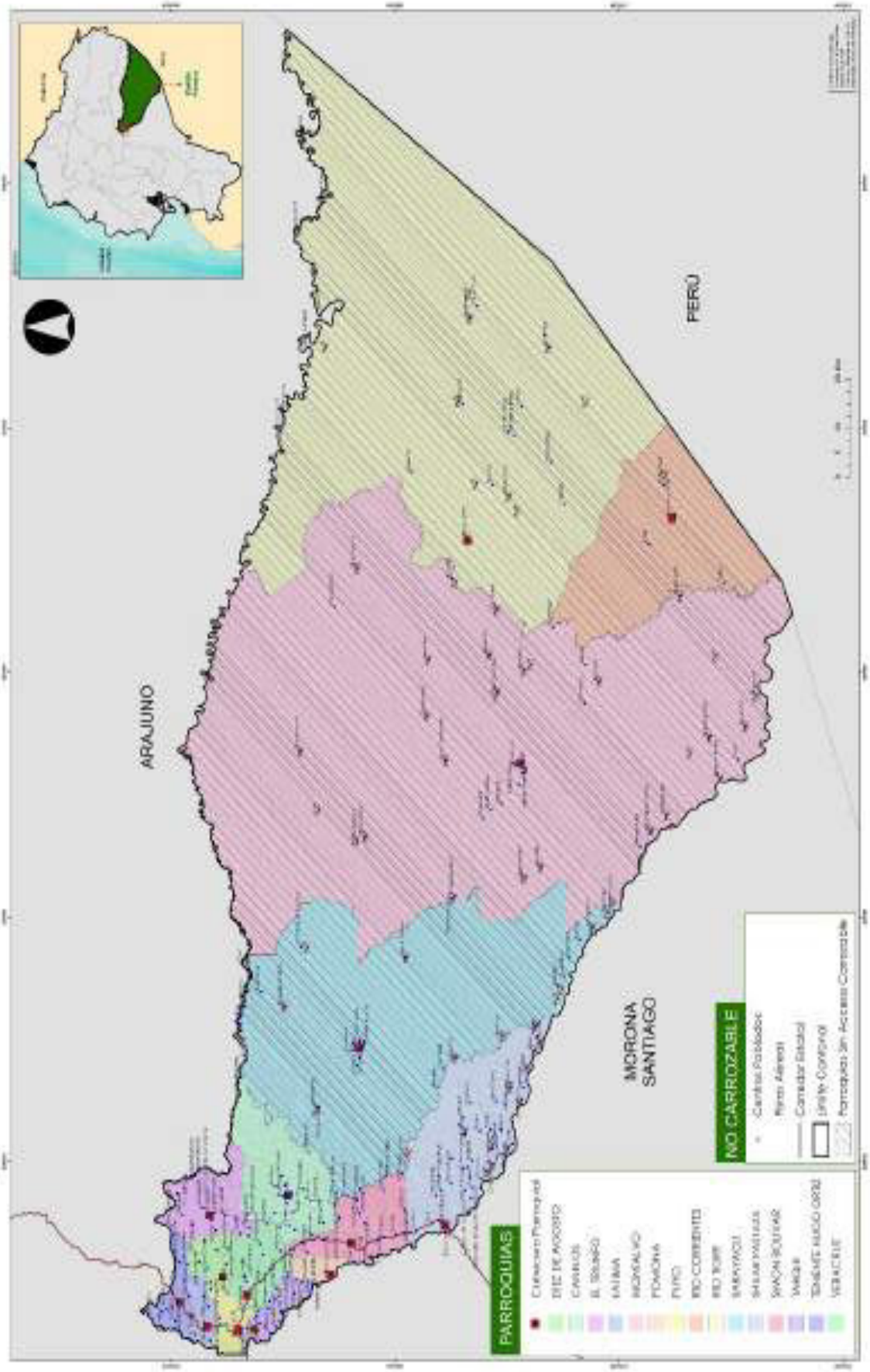

Figura 2: Mapa de ubicación de centros poblados por parroquia
Fuente: GAD Municipal Pastaza - CELIR; **Elaborado por**: GAD Municipal Pastaza 2025

1.1.3. Ocupación de suelo

1.1.3.1. Usos actuales

En el área urbana del Cantón se identifican cuatro codificaciones de uso de suelo. Una de ellas es la vivienda con uso sectorial que abarca un 50.05%, misma que se encuentra en mayor parte a lado Norte y Este; el 37.70% son viviendas con uso barrial ubicada en las zonas en donde se ha ido ampliando el límite urbano hacia el lado Norte y sur, son viviendas que se relacionan con usos de tipo barrial; el 7.98% corresponde al uso de suelo comercial y representa a la parte céntrica, aquí se desarrolla toda la actividad comercial central de la ciudad de Puyo; y el 4.26% es una zona identificada como múltiple centro de la ciudad donde se desarrollan equipamientos con múltiples usos como comercios zonales, alojamiento, equipamientos como educación, administración etc., se encuentran en la Av. Alberto Zambrano, 9 de octubre y Ceslao Marín. (Tabla 1, Figura 3)

Tabla 1. Usos actuales del área urbana del cantón Pastaza

SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN	AREA (M2)	PORCENTAJE
1.-VUS	Vivienda con uso sectorial	8 427 599,30	50.05%
2.-VUB	Vivienda con uso barrial	6 348 539,80	37.70%
3.-USC	Uso con uso de suelo comercial	1 343 852,39	7.98%
4.-MZU	Múltiples zonas de uso	717 854,29	4.26%
	TOTAL	**16 837 845,80**	**100%**

Fuente: GAD Municipal Pastaza – CRURP 2017-2025; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

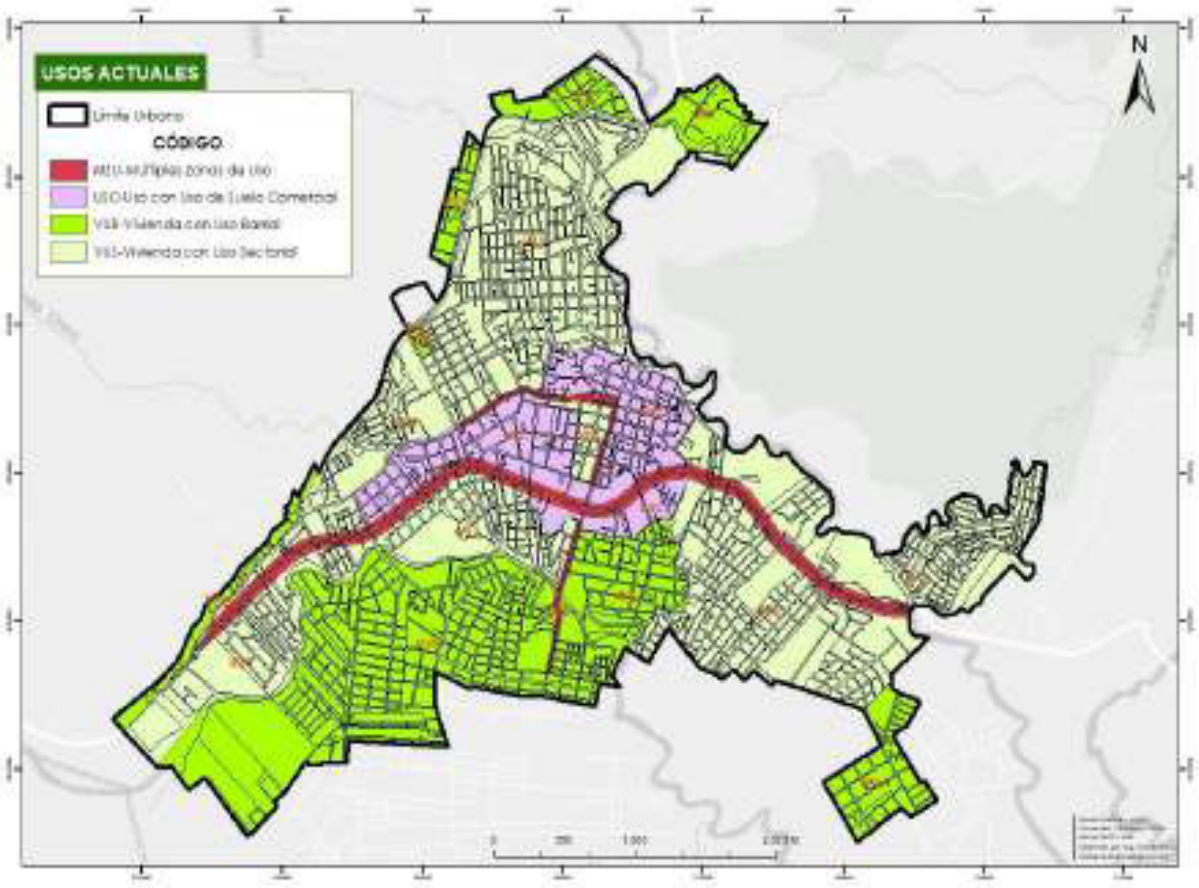

Figura 3. Usos actuales del área urbana cantón Pastaza
Fuente: GAD Municipal Pastaza – CRURP 2017-2025; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

VACANCIA DE SUELO. Dentro del área urbana del cantón Pastaza se cuenta con un total de 16499 predios catastrados en la Base gráfica municipal, de los cuales como se puede apreciar en la siguiente imagen (figura 4), se cuenta con un 66,05% de predios construidos que corresponde a un total de 16499 predios, y un 33,95% corresponde a predios que se encuentran vacíos o sin construir siendo 5601 predios. Este análisis permite apreciar la falta de consolidación que aún tiene el área urbana del cantón, y a pesar de esto se ha ido incrementando constantemente el límite urbano debido a varios intereses de grupos dedicados a la especulación de tierras. Es por eso que el presente estudio servirá para posteriores análisis de crecimiento o reducción del límite urbano.

Tabla 2. Usos actuales del área urbana del cantón Pastaza

PREDIOS	TOTAL	PORCENTAJE %
Existentes	16499	100
Vacantes	5601	33,95
Construidos	10898	66,05

Fuente: GAD Municipal Pastaza Dirección de Avalúos y Catastros 2024; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2024

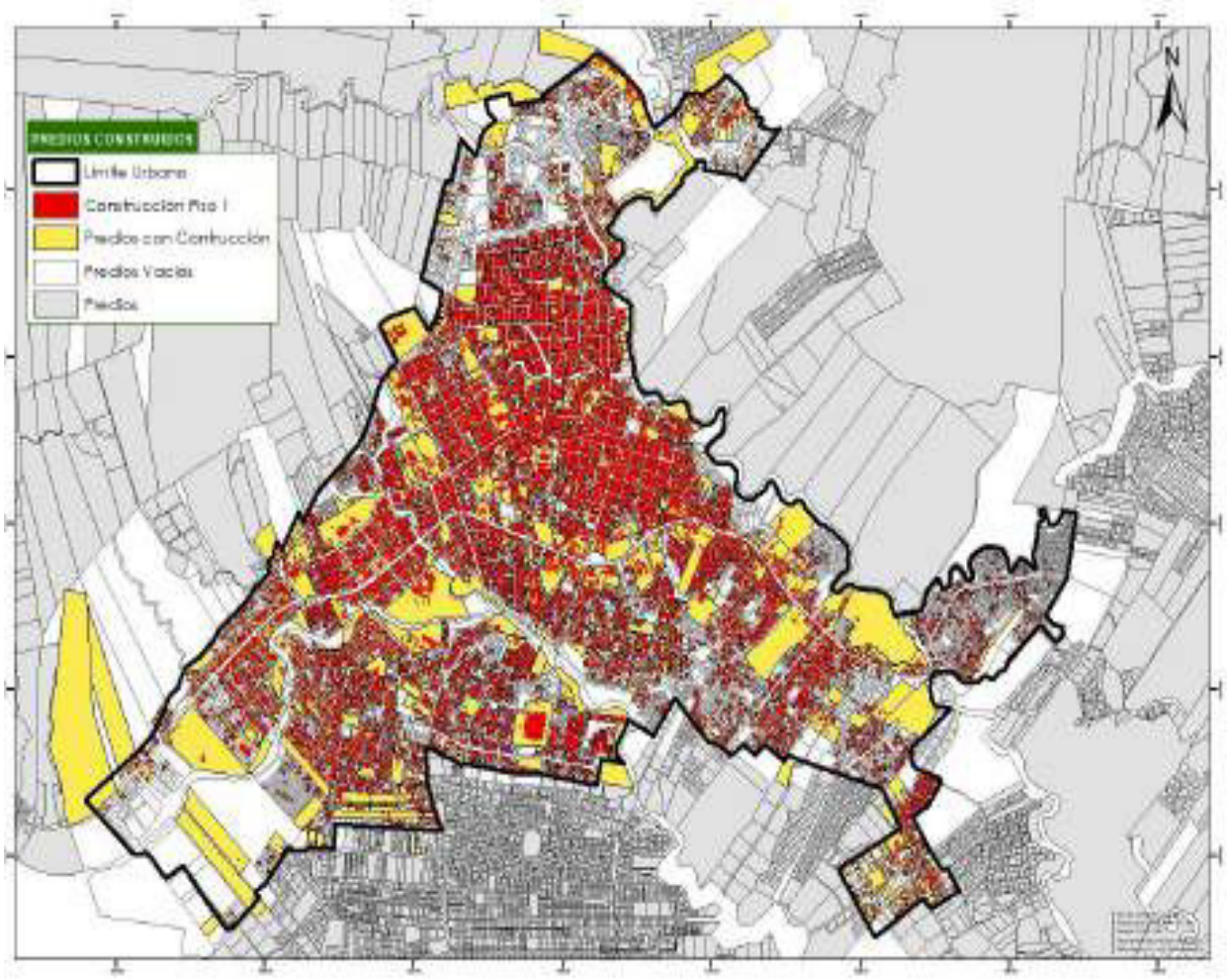

Figura 4. Vacancia de suelo del sector urbano del cantón Pastaza
Fuente: Base Gráfica Municipal 2024 Avalúos y Catastro; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2024

1.1.3.2. Fraccionamiento del suelo

Se desarrolla el siguiente análisis con mapas y tablas de resumen donde se establece un rango de fraccionamiento urbano y rural permitido bajo la regulación vigente (Tabla 3); determinando que el mayor porcentaje en el sector urbano es del rango 250 m2 a 500 m2 (Figura 5) y en el sector rural predominan los fraccionamientos de 1000 m2 a 10000 m2. (Figura 6)

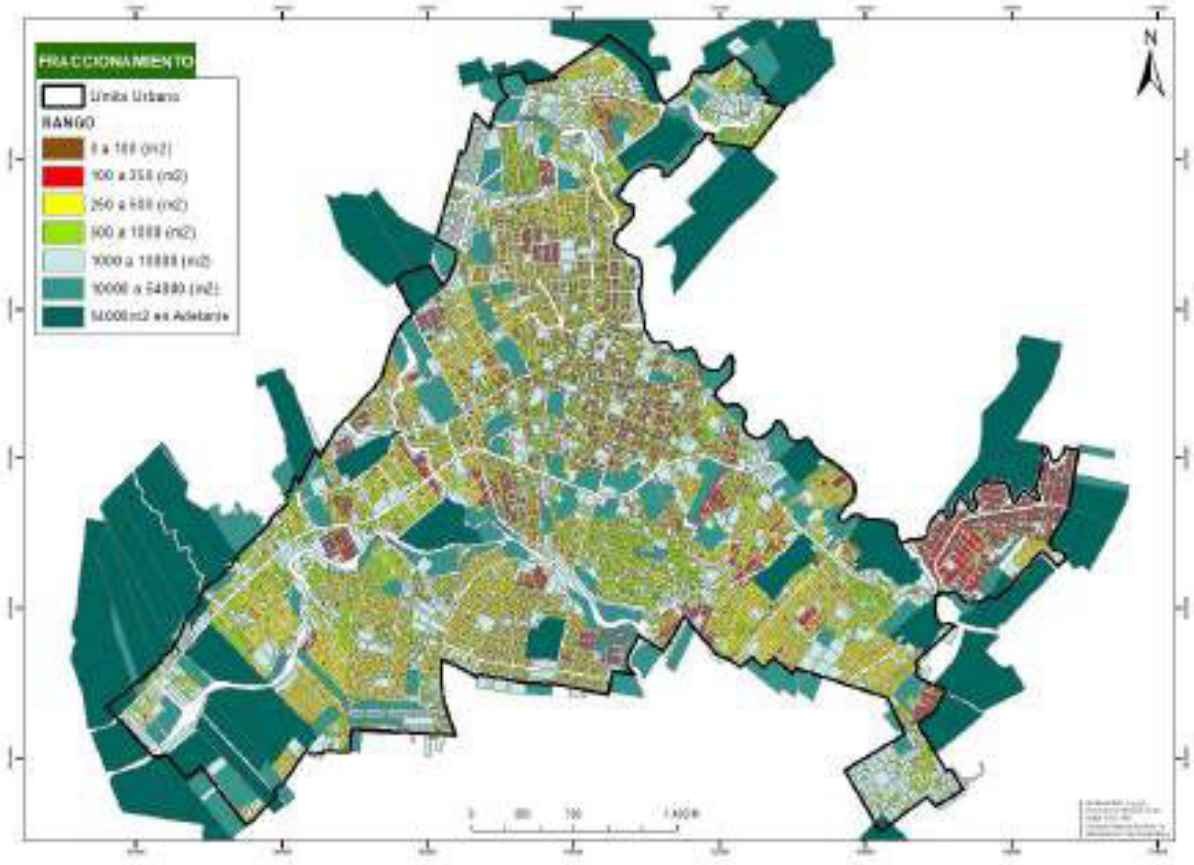

Figura 5. Fraccionamiento del suelo urbano del cantón Pastaza
Fuente: Base Gráfica Municipal 2024 Avalúos y Catastro; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2024

Tabla 3. Rangos de fraccionamiento del cantón Pastaza

Rango (m2)	Rural	%	Urbano	%	Total
0 a 100	176,00	0,89	345,00	2,05	521,00
100 a 250	248,00	1,26	4248,00	25,75	4496,00
250 a 500	2173,00	11,03	8464,00	**51,30**	10637,00
500 a 1000	5516,00	27,99	2142,00	12,98	7658,00
1000 a 10000	6690,00	**33,95**	1147,00	6,95	7837,00
10000 a 54000	1905,00	9,67	115,00	0,70	2020
54000 a 250000	1440,00	7,31	38,00	0,23	1478
250000 a 500000	1027,00	5,21	0,00	0,00	1027
500000 a 750000	394,00	2,00	0,00	0,00	394
750000 o más	136,00	0,69	0,00	0,00	136
Total	**19705**	**100**	**16499**	**100**	**36204**

Fuente: GAD Municipal Pastaza Dirección de Avalúos y Catastros 2024;
Elaborado por: Unid. Ord. Territorial 2024

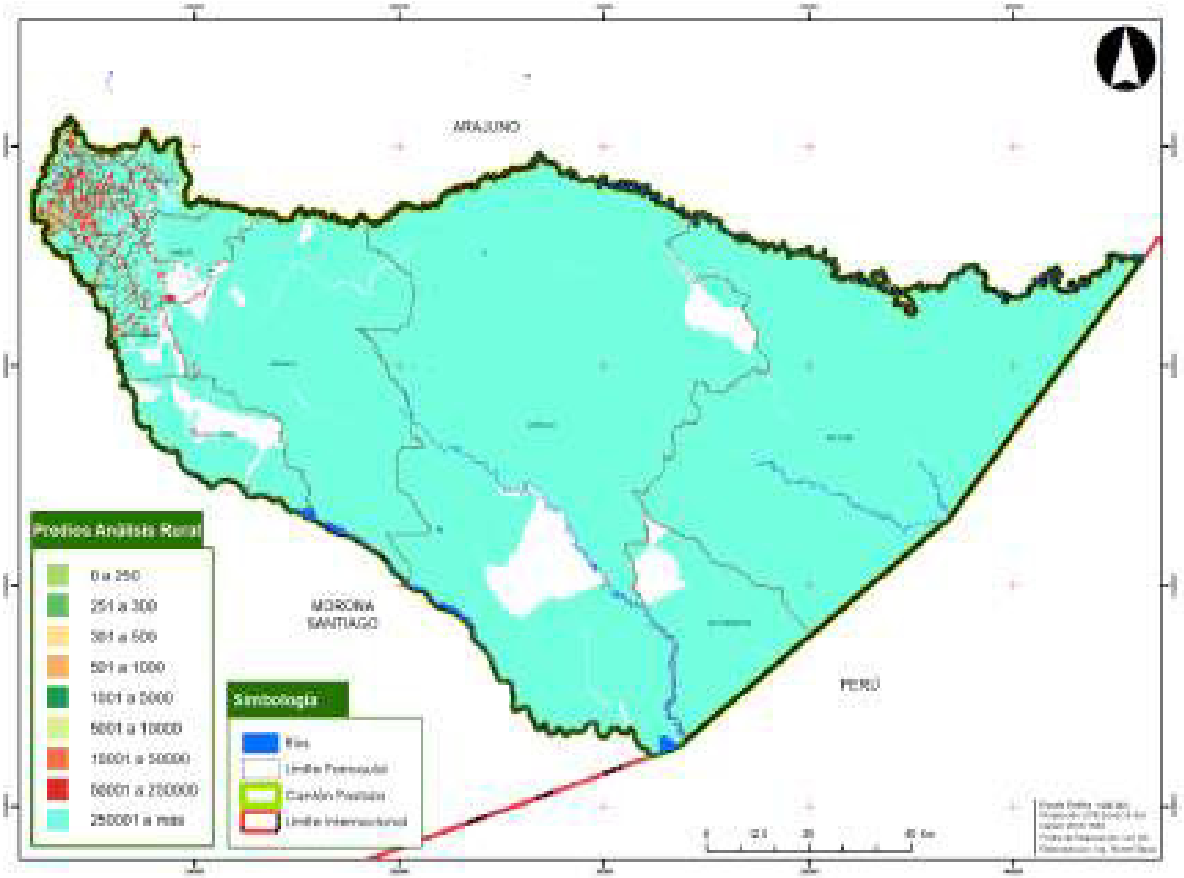

Figura 6. Fraccionamiento del suelo rural del cantón Pastaza
Fuente: GAD Municipal Pastaza Dirección de Avalúos y Catastros 2024; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2025

1.1.3.3. Nivel de ocupación y consolidación

El nivel de ocupación es la relación que permitirá cuantificar cuanto del suelo habilitado ha sido ocupado para su fin, relación que se ha realizado mediante la comparación del área construida y el área de cada predio. Para esto se elaboró un proceso de cálculo que permitirá determinar el coeficiente de ocupación de suelo predominante por manzana, mismo que se puede observar a continuación, de acuerdo con los rangos establecidos. El desarrollo de las ciudades actuales no responde a un crecimiento lineal sino más bien a la necesidad de vivienda más que a la planificación municipal, a pesar de tener trazados regulares, las manzanas tienen sus particularidades y el número de predios varia por manzana. Hacer su análisis en base a números enteros dificulta su entendimiento, motivo por el que se ha realizado a través de porcentajes que permitan la adecuada interpretación de los números. Para facilitar la lectura se determinó 5 rangos de nivel de ocupación. En un primer análisis, se determinó el porcentaje de predios construidos por manzana, el 91.19% de manzanas tiene una ocupación entre 0 y 20%, mientras que una tan solo el 7.34% tienen una ocupación entre 40 y 60%. Menos del 1% tiene una ocupación entre el 80 y 100%. (Tabla 4) Esto demuestra la baja ocupación del suelo y la necesidad de su consolidación. En la siguiente figura 7 puede observar lo antes señalado y que el mayor grado de ocupación se concentra en la zona central de la ciudad.

Tabla 4. Rangos de fraccionamiento del cantón Pastaza

Nro. De Manzanas	% de predios construidos por manzana	% Manzanas
870	0-20	91,19
70	40-60	7,34
11	60-80	1,15
3	80-100	0,31
954	TOTAL	100,00

Fuente: GAD Municipal Pastaza Dirección de Avalúos y Catastros 2020; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020, PROAmazonía

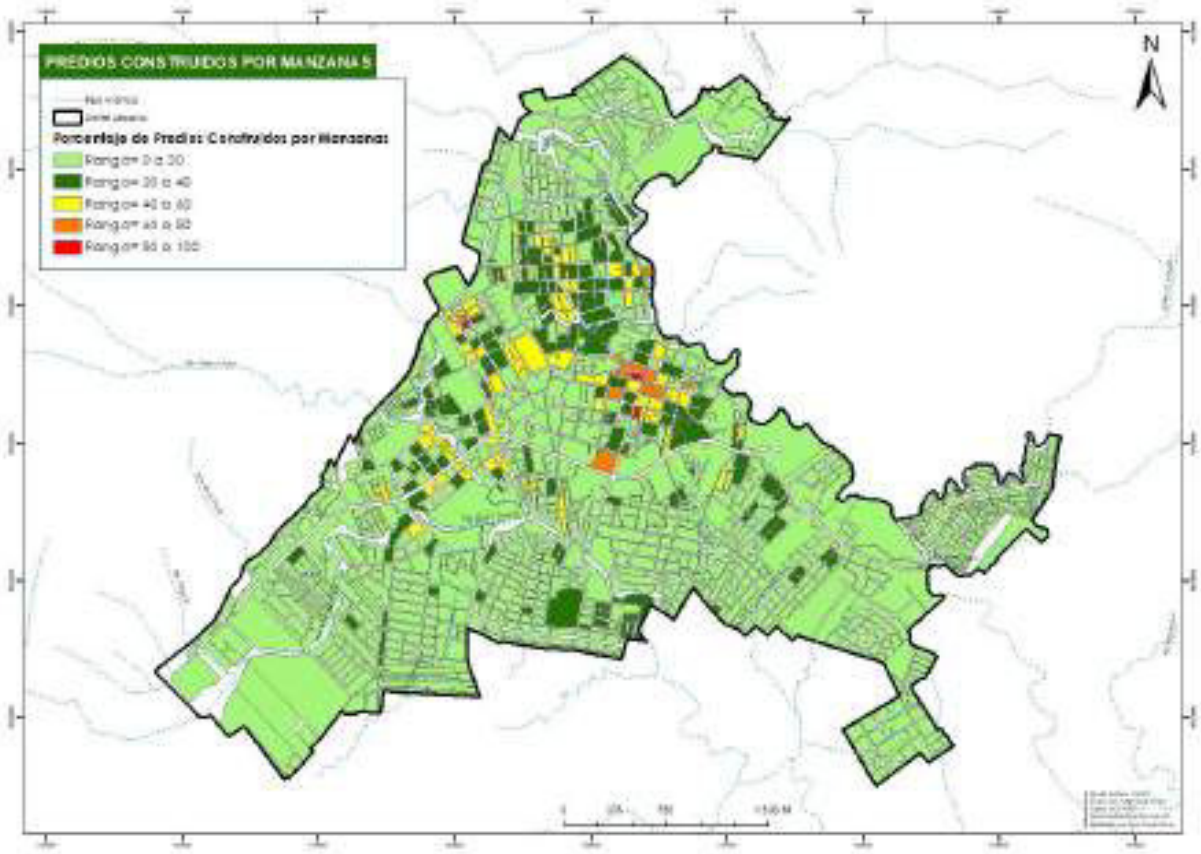

Figura 7. Nivel de ocupación en el área urbana del cantón Pastaza
Fuente: GAD Municipal Pastaza Dirección de Avalúos y Catastros 2020; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020, PROAmazonía

NIVEL DE CONSOLIDACIÓN

De acuerdo con el catastro municipal, se ha identificado la presencia de edificaciones con una altura de hasta 6 pisos, a pesar de que la normativa vigente establece un límite de 5 pisos. Se han erigido 17 estructuras de 6 pisos en total. Sin embargo, este fenómeno no refleja necesariamente una escasez de terrenos, ya que existe un excedente de terrenos del 33.97%. Más bien, indica una tendencia de los propietarios a maximizar el aprovechamiento de sus propiedades. Esto se evidencia en el siguiente análisis tabular: aunque solo se han catastrado 10,892 predios con construcciones en el área urbana, se han identificado 24,849 construcciones en total. Esta disparidad se atribuye al crecimiento urbano caótico de la ciudad de Puyo. Aunque no se ha definido oficialmente el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), se han establecido requisitos de separación que deben cumplirse. No obstante, numerosos predios han albergado múltiples edificaciones sin cumplir con estas regulaciones. Un ejemplo de esta situación se ilustra en la figura 8 adjunta, que representa la disposición de las parcelas en un bloque urbano.

Además, se han registrado las siguientes cifras de construcciones según el número de pisos: 15.826 de 1 piso, 6.476 de 2 pisos, 2.029 de 3 pisos, 408 de 4 pisos, 93 de 5 pisos y 17 de 6 pisos hasta el momento. (Tabla 5)

Tabla 5. Usos actuales del área urbana del cantón Pastaza

ALTURA	CONSTRUCCIONES	TOTAL, CONSTRUCCIONES	TOTAL, PREDIOS CON CONSTRUCCIONES	TOTAL, PREDIOS SIN CONSTRUCCIONES	TOTAL DE PREDIOS
1 piso	15826	24849	10892 (66.03%)	5604(33.97%)	16496
2 pisos	6476				
3 pisos	2029				
4 pisos	408				
5 pisos	93				
6 pisos	17				

Fuente: GAD Municipal Pastaza 2024; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2024

Figura 8. Configuración de una manzana urbana
Fuente: GAD Municipal Pastaza Dirección de Avalúos y Catastros 2024; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2024

Se aprecia el nivel de consolidación de la zona urbana del cantón identificado por colores los distintos niveles constructivos, mismos que se han ido consolidando en mayor altura en la parte norte y centro de la ciudad, y las construcciones de 1 a 2 pisos se encuentran distribuidas por toda el área urbana en mayor porcentaje, esto se ha dado de acuerdo a la infraestructura de servicios básicos y a la apertura de nuevos nexos viales que con el tiempo se ha desarrollado. También se debe mencionar que existen predios vacantes los cuales cuentan con todos los servicios básicos, pero se encuentran en abandono, y en menor proporción predios que tienen construcciones y no cuentan con la infraestructura necesaria sobre todo el alcantarillado. (Figura 9)

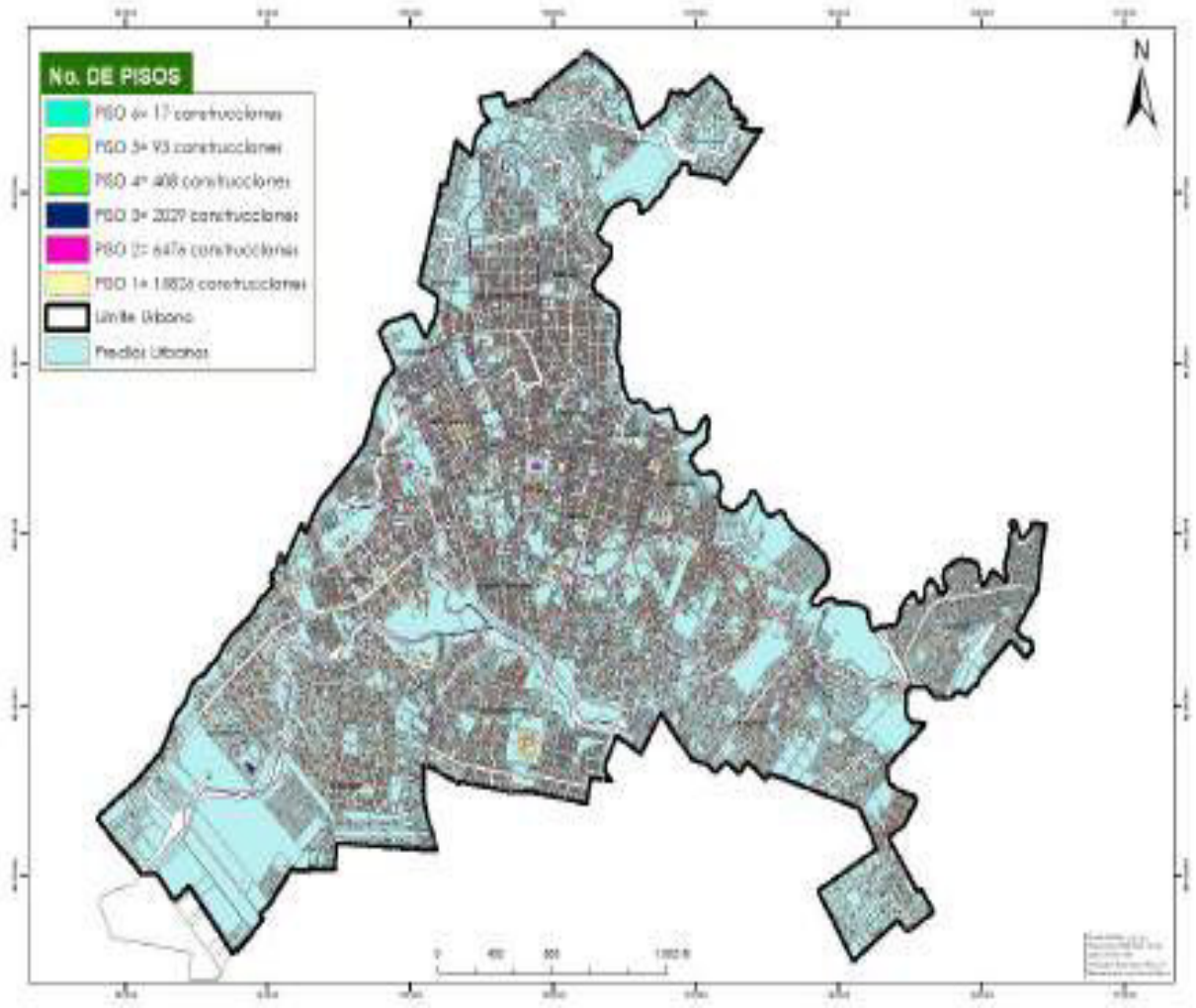

Figura 9. Nivel de consolidación de la zona urbana del cantón Pastaza
Fuente: GAD Municipal Pastaza Dirección de Avalúos y Catastros 2024; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2024

1.1.3.4. Cumplimiento de la normativa vigente

Realizado el análisis del cumplimiento de la normativa mediante el cruce de información de la normativa vigente (Código de Regulación Urbana y Rural del cantón Pastaza) y de los pisos construidos se determina que el 50,32% no cumple en menos (lo que no es problema), pero se comprueba que no es necesario incremento de edificabilidad, pues solo el 0,86 supera la norma establecida, que corresponden a 137 construcciones, de las cuales 5 superan la norma de 5pisos y 58 superan en la norma de 4 pisos, esto dentro del área urbana incluido predios no construidos. Como se observa en la figura 10, hacia las periferias del área urbana se encuentra la mayoría de los predios vacantes y los que están superando la norma de altura de edificabilidad se concentran en la parte céntrica debido a su ubicación en la zona comercial. En resumen, se aprecia que, tanto en el área urbana como rural, se construye mayoritariamente en uno y dos pisos, considerando que la mayoría del uso es residencial.

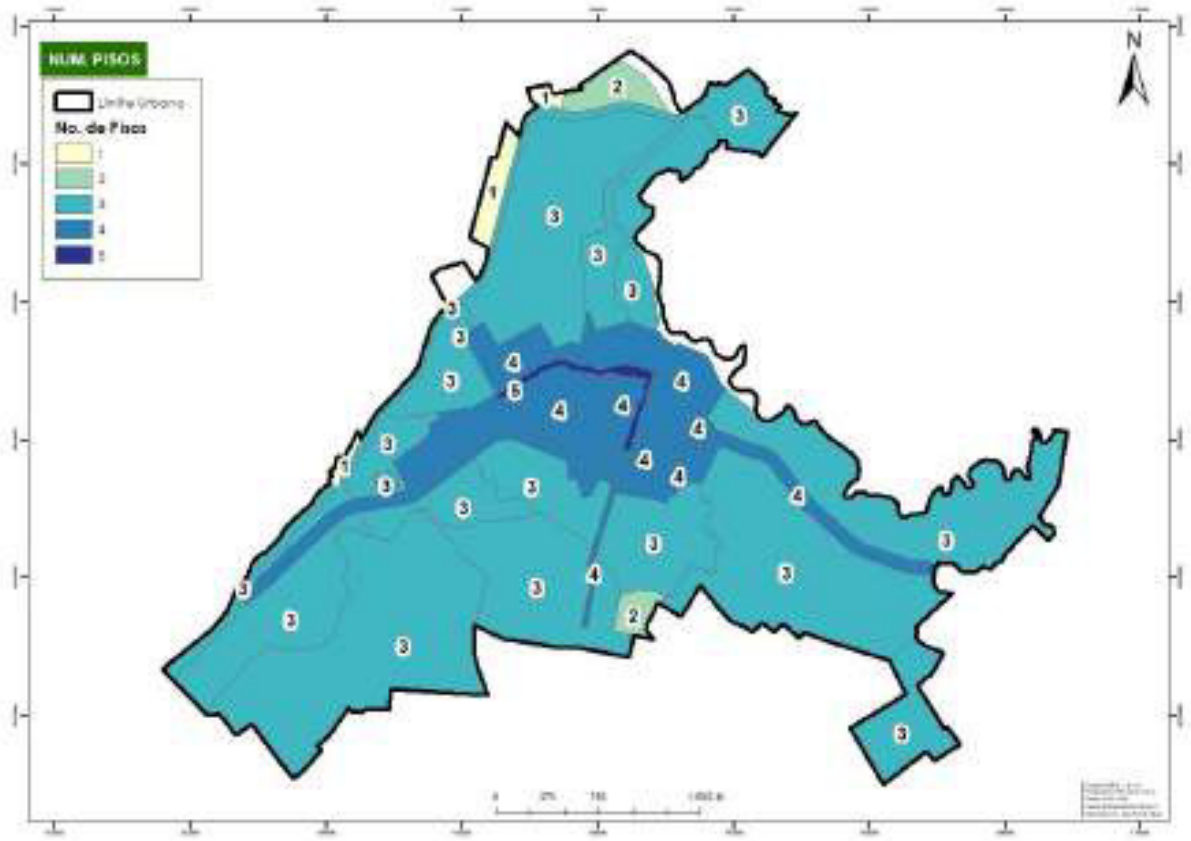

Figura 10. Regulación establecida dentro del CRURP del cantón Pastaza sobre alturas de construcción
Fuente: GAD Municipal Pastaza – CRURP 2017-2025; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

El 78,76% de predios rurales no están construidos, esto es bueno porque no existe un alto nivel de urbanización, mientras que en el suelo urbano el 33.97% está vacante por lo que es necesario establecer mecanismos que permitan su consolidación. En caso de incrementarse la especulación del suelo, se hace necesario establecer una normativa que frene dicho fenómeno. (Tabla 6 y figura 11)

Tabla 6. Cumplimiento de la normativa por pisos construidos y vacantes en el cantón Pastaza

Cumplimiento	Rural	%	Urbano	%	Total
Cumple	872,00	4,74	1001,00	6,31	1873,00
No cumple en más	94,00	0,51	137,00	**0,86**	231,00
No cumple en menos	2939,00	15,99	7987,00	**50,32**	10926,00
Vacante	14477,00	**78,76**	5604,00	33,97	20081,00
Total	**18382,00**	**100,00**	**15871,00**	**100,00**	**33111,00**

Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2024

Tabla 7. Cumplimiento de la normativa por pisos en el cantón Pastaza

Cumplimiento	Rural	%	Urbano	%	Total
Cumple	872,00	22,33	1001,00	10,97	1873,00
No cumple en más	94,00	2,41	137,00	1,50	231,00
No cumple en menos	2939,00	75,26	7987,00	**87,53**	10926,00
Total	3905,00	100,00	9125,00	100,00	13030,00

Fuente: GAD Municipal Pastaza**; Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

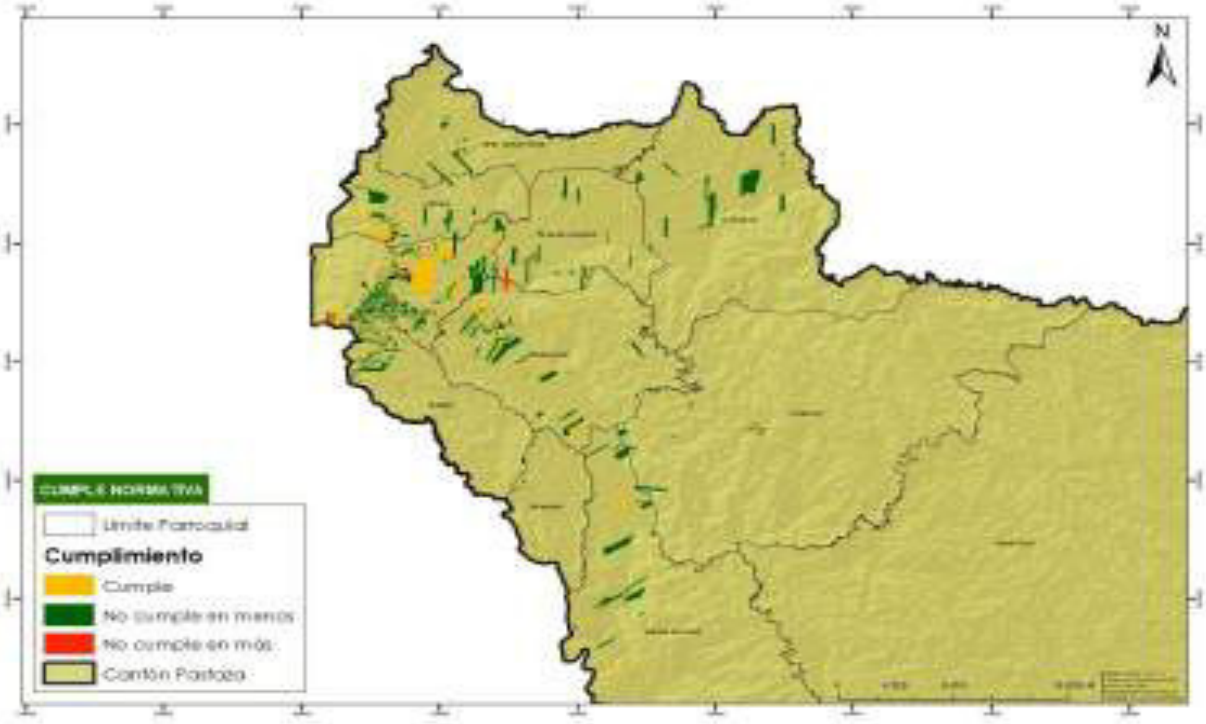

Figura 11. Cumplimiento de la normativa vigente a nivel cantonal
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial, PROAmazonía

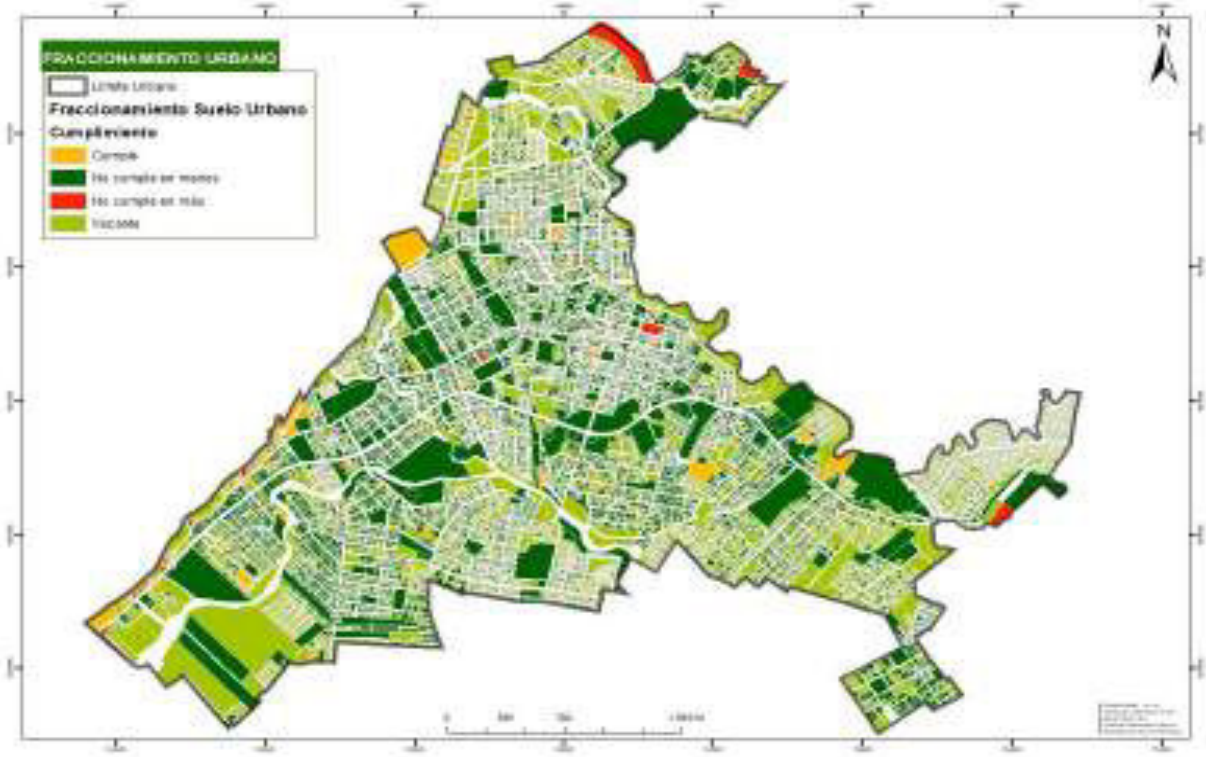

Figura 12. Cumplimiento de la normativa vigente del área urbana del cantón Pastaza
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial, PROAmazonía 2024

De los predios construidos, el 87,53 % de los predios en el área urbana, no llegan a la norma establecida es decir no cumplen en menos lo que no genera problemas, pero se visibiliza la falta de consolidación y aprovechamiento en altura permitida, y apenas el 1,50% supera la normativa

establecida por altura en la regulación vigente. A continuación, se muestra los predios construidos y los que están sobrepasando la altura permitida. (Tabla 7 y figura 12)

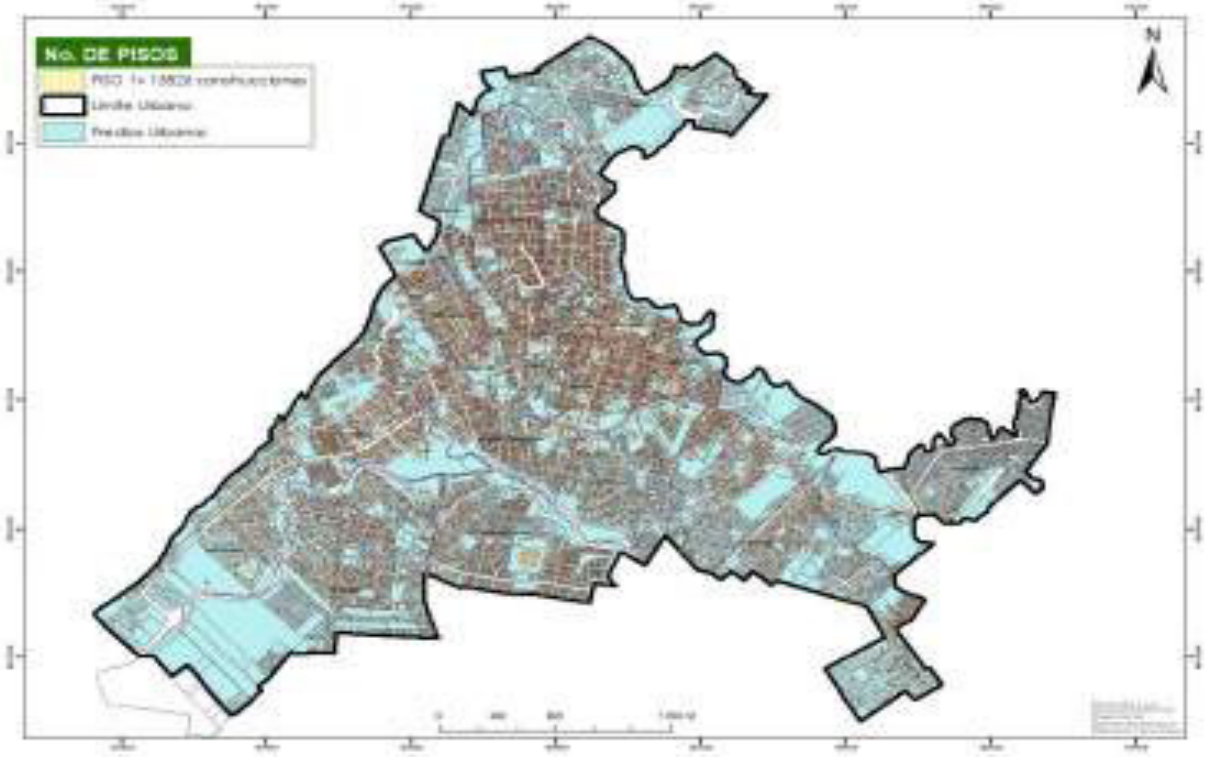

Figura 13. Construcciones de 1 piso en el sector urbano del cantón Pastaza
Fuente: Base Gráfica Municipal, Avalúos y catastros 2024; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2024

Figura 14. Construcciones de 6 pisos en el sector urbano del cantón Pastaza
Fuente: Base Gráfica Municipal, Avalúos y catastros 2024; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2024

CUMPLIMIENTO DE LAS FAJAS DE PROTECCIÓN HÍDRICA EN EL ÁREA URBANA

A pesar de que la regulación actual establece las fajas de protección de los principales ríos y esteros (Tabla 8), se puede observar que no se respeta dichas zonas, sobre todo en el área urbana ya que es donde existe la mayor concentración de población ubicados en áreas de alta amenaza a inundaciones y movimientos en masa. Aproximadamente existen 669 predios que se han construido sobre los principales ríos y esteros que cruzan por el área urbana. (figura 15)

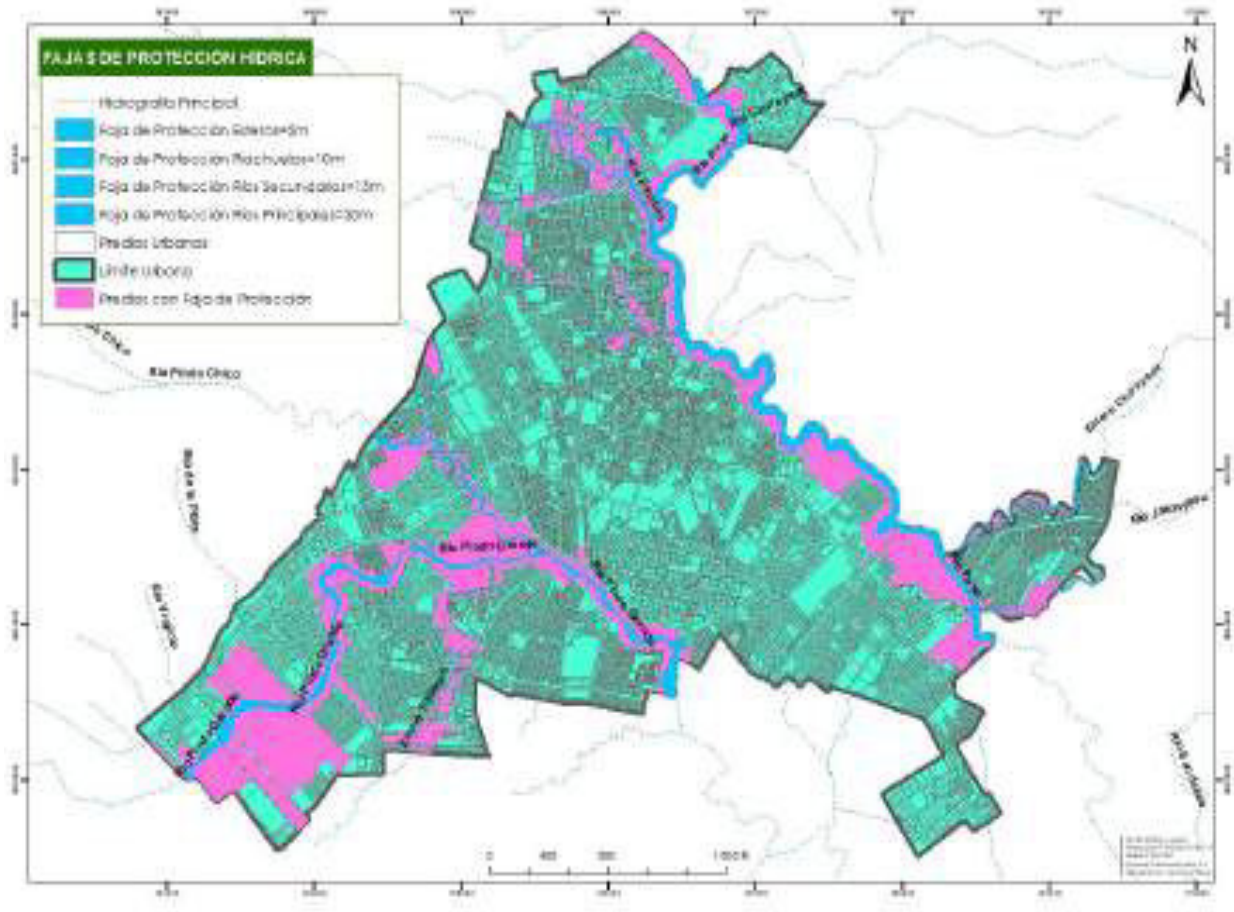

Figura 15. Predios afectados por fajas de protección hídrica
Fuente: GAD Municipal Pastaza - CELIR; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

Tabla 8. Cumplimiento de fajas de protección hídrica en el área urbana

ANCHO	ESTEROS, RIACHUELOS Y RÍOS	PREDIOS
5m	Esteros: San Pedro, Citayacu, Palimbe, Cristalino	180
10m	Riachuelo: Jatunyacu, Chilcayacu, Salomé	66
15m	Ríos Secundarios: Pambay, Pindo Chico	150
30m	Ríos Principales: Pindo Grande, Puyo	273
PREDIOS CON CONSTRUCCIONES SOBRE FAJAS DE PROTECCIÓN		**669**
TOTAL DE PREDIOS EN ÁREA URBANA		**16496**

Fuente: GAD Municipal Pastaza 2024**; Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2024

1.2. SISTEMAS PÚBLICOS DE SOPORTE

1.2.1. Servicios básicos

Según el Censo de Población y Vivienda de 2022, en el área urbana de Puyo existen 15,151 viviendas particulares y 23 viviendas colectivas. La cobertura de servicios básicos es la siguiente:

- Agua potable por red pública: 98.6%
- Electricidad: 99.5%
- Alcantarillado: 89.8%
- Recolección de desechos: 99.3%

En el área rural del cantón Pastaza, existen 18,494 viviendas, de las cuales 18,414 son particulares y 80 son colectivas. La cobertura de servicios básicos es la siguiente:

- Agua potable por red pública: 61.8%
- Electricidad: 77.9%
- Alcantarillado: 23.9%
- Recolección de desechos: 61.8%

1.2.1.1. Agua

ZONA URBANA

El servicio de agua potable en el cantón Pastaza, específicamente en la ciudad de Puyo, se concentra en el área urbana del cantón. Según datos del 2021 proporcionados por la Empresa Municipal de Alcantarillado y Agua Potable de Pastaza (EMAPAST-EP), la cobertura del servicio de agua potable se registró en un 63.05%. Es importante destacar que dentro del 36.95% restante se incluyen predios con acometidas de agua potable no legalizadas, ya que son terrenos sin construcción. Estos datos corresponden al catastro del GAD Municipal de Pastaza actualizado al 14 de marzo de 2019.

Sin embargo, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2022, la cobertura de agua potable por red pública en el área urbana de Puyo es significativamente mayor, alcanzando un 98.6%. Esta discrepancia puede deberse a mejoras en la infraestructura y legalización de servicios en los últimos años, reflejando un avance notable en la prestación de servicios básicos a la población urbana de Puyo.

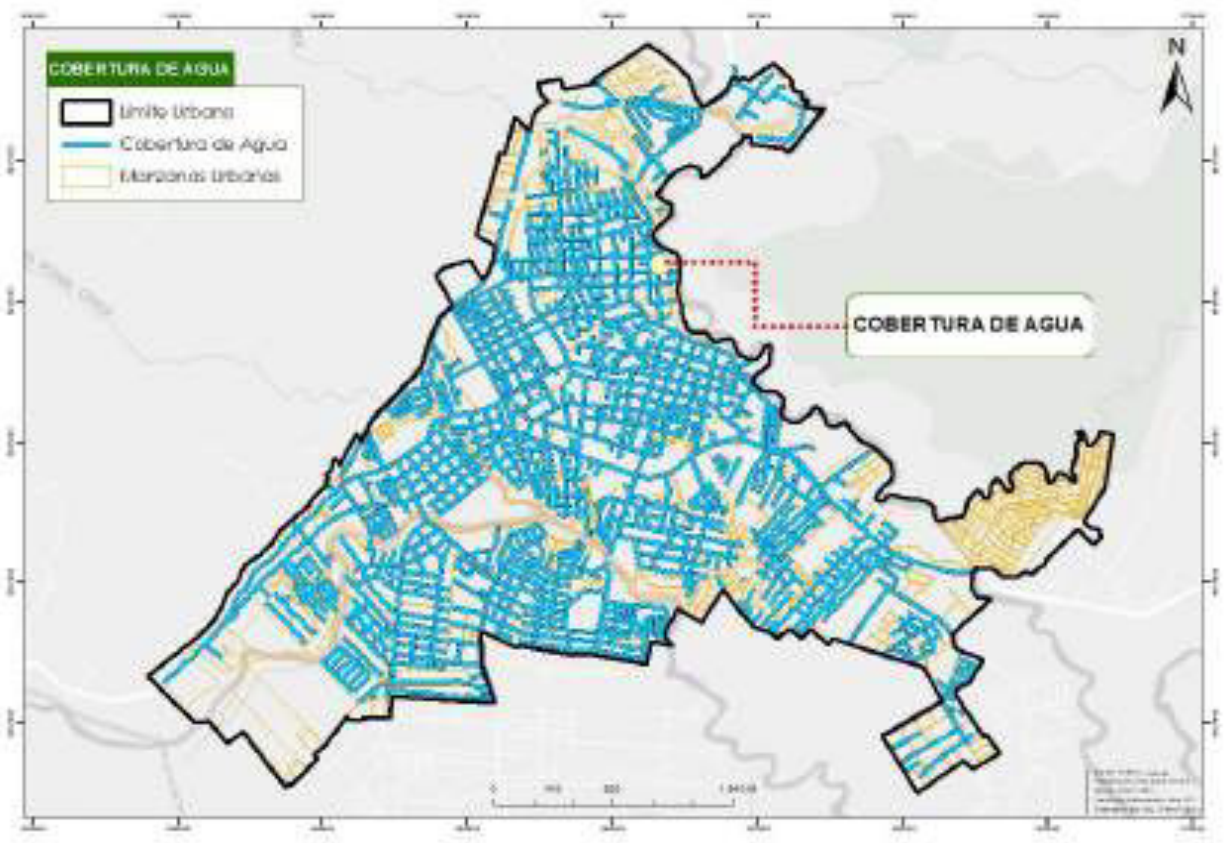

Figura 16: Mapa de cobertura de agua potable
Fuente: EMAPAST; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

ZONA RURAL

En la zona rural del cantón Pastaza, el abastecimiento de agua entubada, aunque no tratada, es gestionado por las Juntas de Agua a través de convenios con la Municipalidad, las Juntas Parroquiales y las Comunidades. Según el catastro del GAD Municipal de Pastaza en 2019, aproximadamente el 18.85% de los predios en el área rural cuentan con el servicio de agua legalizado en las cabeceras parroquiales o centros poblados, mientras que el 81.15% de los habitantes no poseen este servicio básico. Estos últimos se abastecen mayormente de vertientes, ríos o acequias, y algunos utilizan sistemas de recolección de agua de lluvia. Además, el acceso limitado a estos servicios se ve afectado por el hecho de que el 49% de los poblados tienen acceso no carrozable. Figura 17

Sin embargo, los datos del Censo de Población y Vivienda de 2022 indican una mejora significativa en la cobertura de agua potable en la zona rural del cantón Pastaza. Según el censo, existen 18,494 viviendas en el área rural, de las cuales 18,414 son particulares y 80 son colectivas. La cobertura de agua potable por red pública ha alcanzado el 61.8%, lo que representa un avance notable en comparación con los datos del catastro municipal de 2019. Esta discrepancia sugiere que ha habido mejoras sustanciales en la infraestructura y en la gestión del servicio de agua potable en los últimos años.

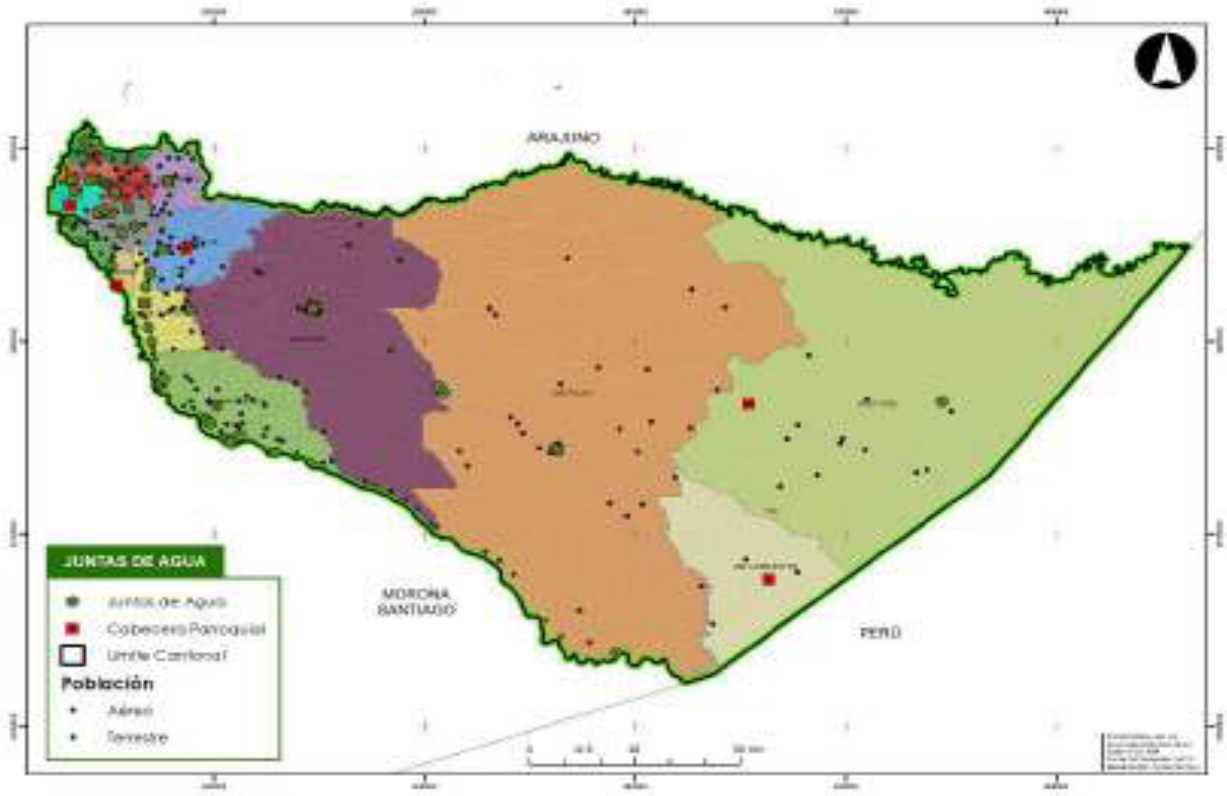

Figura 17: Mapa de cobertura de agua potable
Fuente: EMAPAST; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2025

1.2.1.2. Alcantarillado

ZONA URBANA

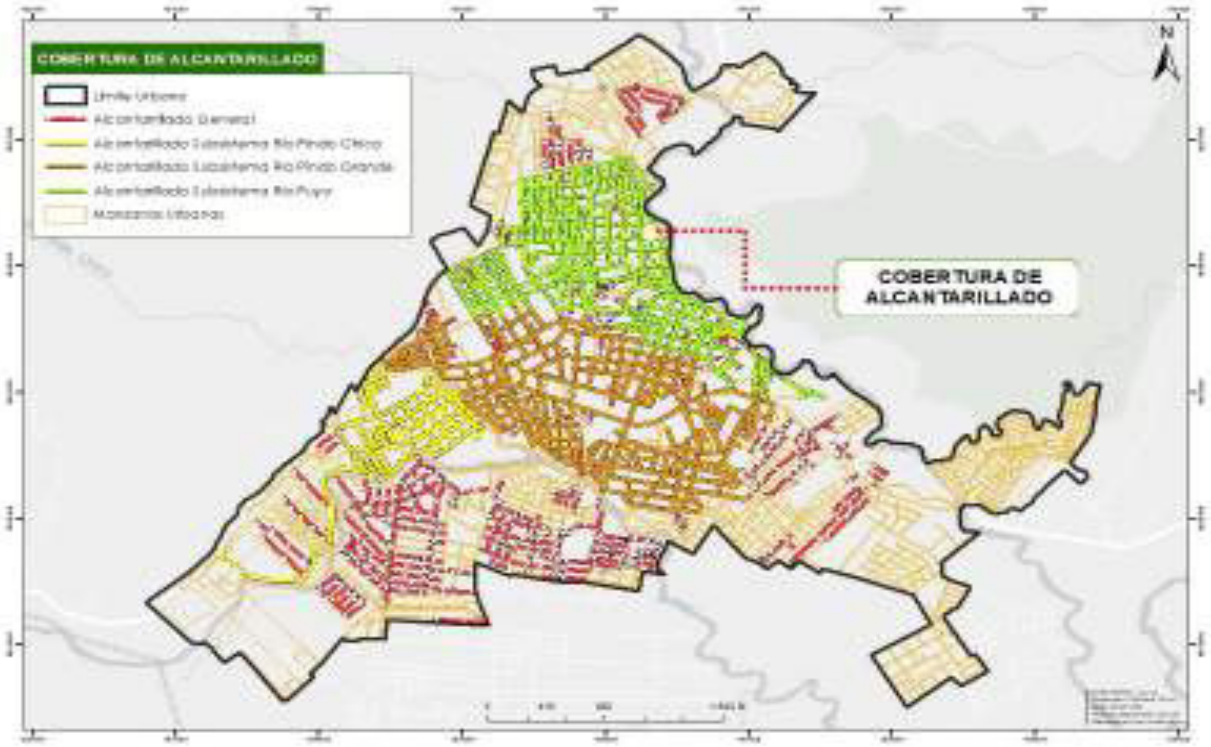

Figura 18: Mapa de cobertura de alcantarillado en la zona urbana
Fuente: EMAPAST; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

Del catastro del GAD Municipal de Pastaza a marzo de 2019, se determinó que la cobertura del servicio de eliminación de aguas servidas por medio de la red pública de alcantarillado llega a un 45.73% de los predios rurales.

Sin embargo, según el Censo de Población y Vivienda de 2022, en el área rural del cantón Pastaza existen 18,494 viviendas, de las cuales 18,414 son particulares y 80 son colectivas. La cobertura de servicios básicos en la parte rural es la siguiente: (Figura 18)

- Alcantarillado: 23.9%

Esta diferencia significativa en los datos puede reflejar avances en la infraestructura y mejoras en la gestión de servicios básicos en los últimos años, así como una metodología diferente en la recolección de datos entre el catastro municipal y el censo nacional.

ZONA RURAL

Según el catastro del GADM Pastaza del 2025, aproximadamente el 4.75% de los predios en el área rural contaban con el servicio de alcantarillado registrado. Las cabeceras parroquiales de Fátima, Triunfo, Tarqui y Pomona ya disponían de un sistema de alcantarillado. (Figura 19)

Sin embargo, según el Censo de Población y Vivienda de 2022, en el área rural del cantón Pastaza existen 18,494 viviendas, de las cuales 18,414 son particulares y 80 son colectivas. La cobertura de servicios básicos en el área rural es la siguiente:

- Alcantarillado: 23.9%

Esta comparación muestra una notable mejora en la cobertura de alcantarillado en la zona rural del cantón Pastaza entre 2019 y 2022, indicando avances en la infraestructura y gestión de servicios básicos en los últimos años.

Figura 19: Mapa de cobertura de cabeceras con alcantarillado parroquial
Fuente: EMAPAST; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

1.2.2. Otros servicios

1.2.2.1. Energía eléctrica

El abastecimiento de energía eléctrica en el cantón Pastaza por parte de la Empresa Eléctrica Ambato cubre el 98.90% del servicio en el perímetro urbano y el 56.30% del territorio en la zona rural, principalmente en los sitios accesibles por carretera. El 43.7% restante de la zona rural carece de este servicio básico debido a la dispersión de los centros poblados.

Sin embargo, según el Censo de Población y Vivienda de 2022, en el área urbana de Puyo existen 15,151 viviendas particulares y 23 viviendas colectivas. La cobertura de servicios básicos referentes a la electricidad es la siguiente:

- Electricidad: 99.5%

Esta comparación muestra que la cobertura de electricidad en el área urbana de Puyo es ligeramente superior según los datos del censo de 2022 (99.5%) en comparación con los datos del catastro municipal (98.90%). Esto refleja una mejora continua en la infraestructura eléctrica y en la prestación de servicios básicos en la ciudad de Puyo. Figura 20

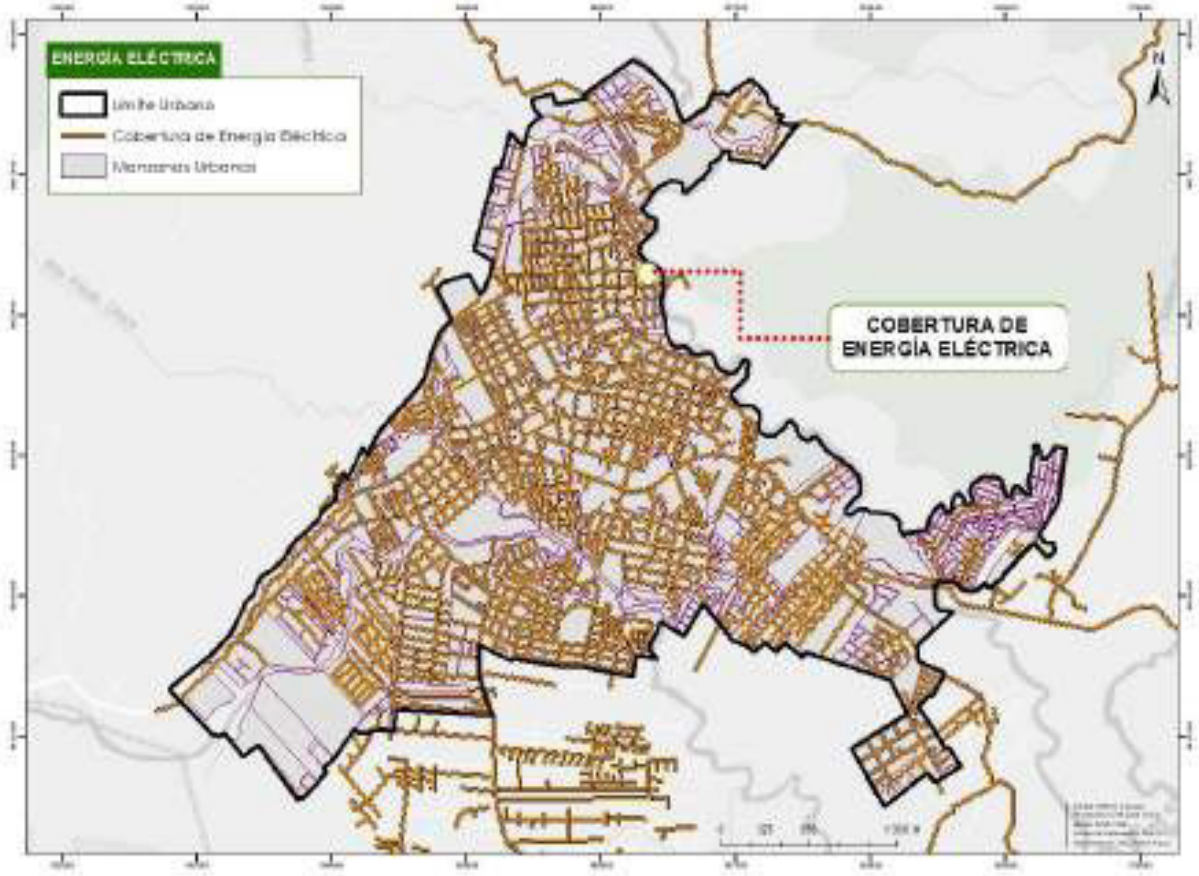

Figura 20: Cobertura de energía eléctrica en la zona urbana
Fuente: EEASA; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

1.2.2.2. Telecomunicaciones

En lo referente a la comunicación por internet, el porcentaje de hogares con cobertura de internet no cubre todo el cantón. De acuerdo con el Censo de 2022, se observa un 15.7% de analfabetismo digital.

Además, el 65% de la población de 5 años o más utiliza internet, el 33.9% usa computadoras o laptops, el 71.2% utiliza teléfonos celulares, y el 7.5% emplea tablets.

Área Urbana

En el área urbana, el porcentaje de hogares que disponen de bienes o servicios TIC se distribuye de la siguiente manera:

- Teléfono celular: 67.3%
- TV pagada: 19.4%
- TV convencional: 11.8%
- Computadora: 24.8%
- Internet fijo: 41.3%

Área Rural

En el área rural, los porcentajes son:

- Teléfono celular: 88.3%
- TV pagada: 43.8%
- TV convencional: 28.6%
- Computadora: 53.9%
- Internet fijo: 76.9%

El GAD Municipal ha implementado diversos puntos de conexión wifi en el cantón con el propósito de promover la equidad en el acceso a internet entre los habitantes. En las figuras 21 y 22 se presenta la distribución de esta red, tanto en el área urbana como en las zonas rurales, donde se localizan los espacios comunitarios que cuentan con servicio wifi proporcionado por el GAD Municipal del cantón Pastaza para beneficio de la ciudadanía.

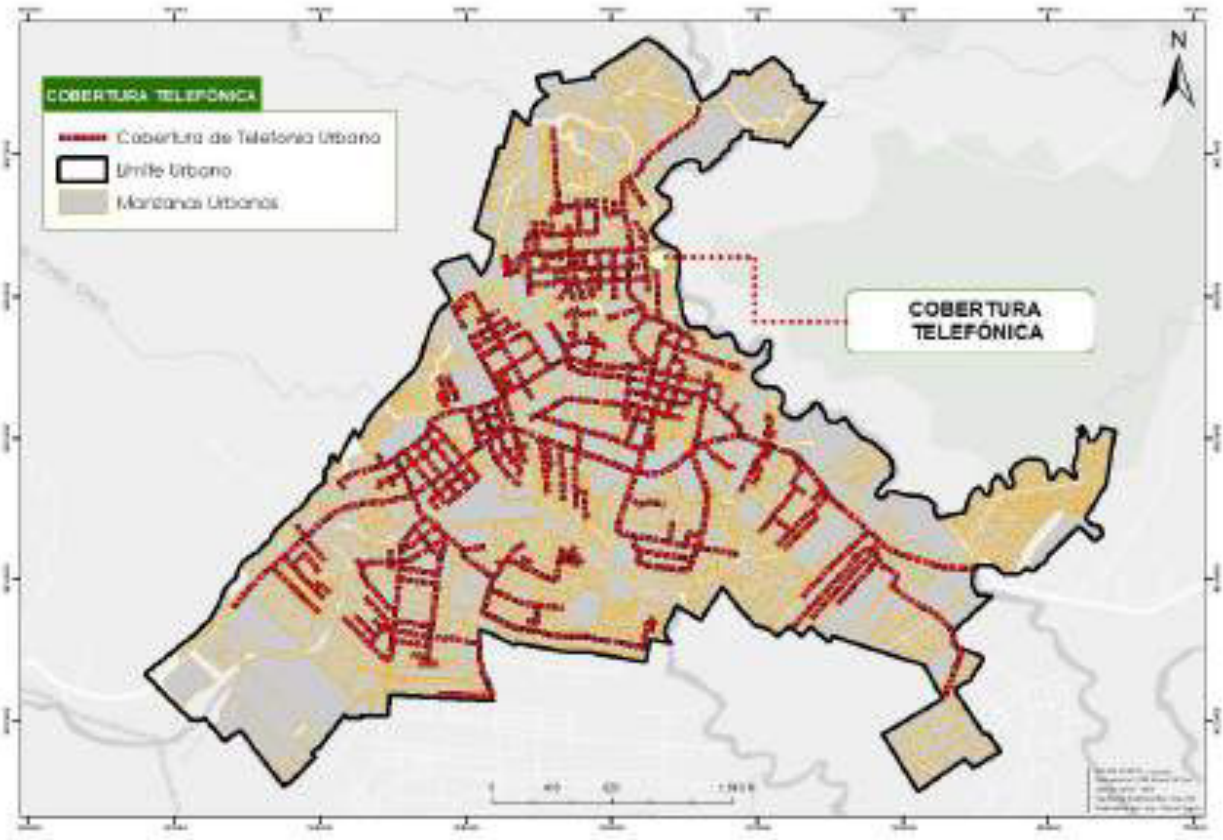

Figura 21: Mapa de cobertura de telefonía en la zona urbana
Fuente: CNT 2019; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

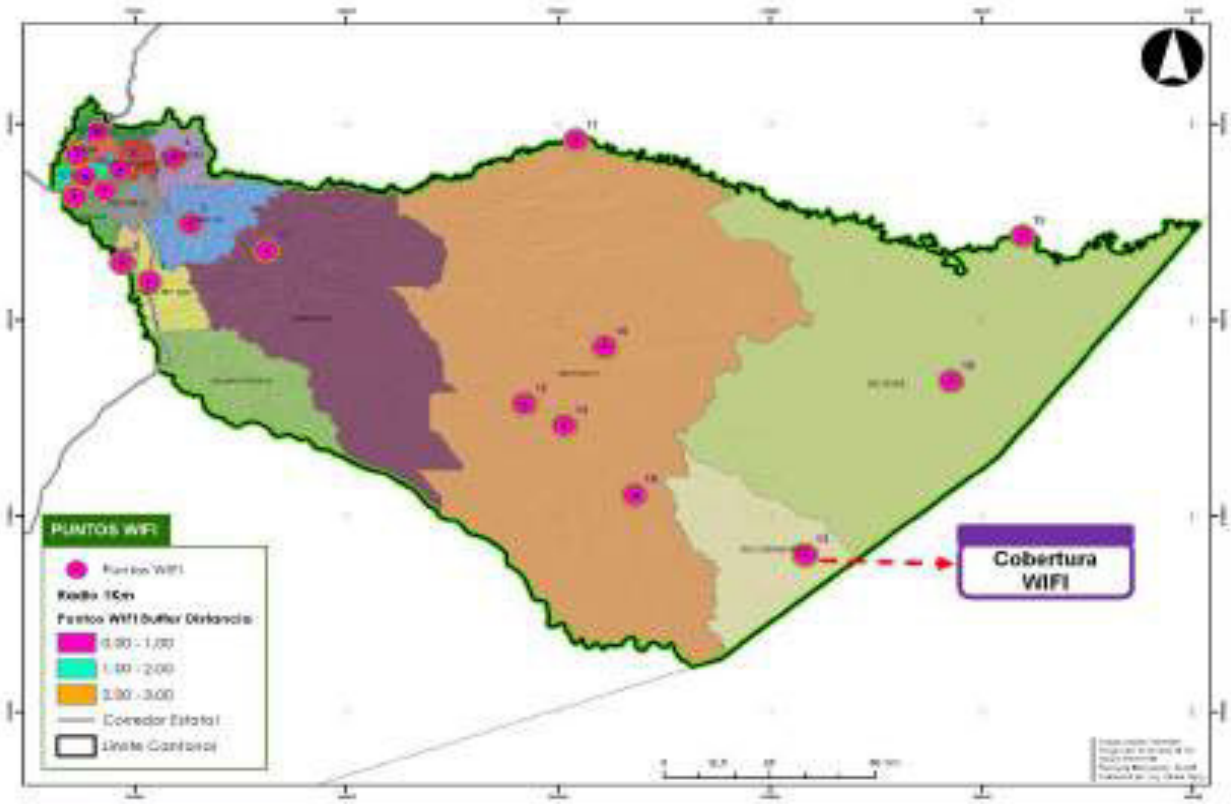

Figura 22: Mapa de las zonas Wifi rurales
Fuente: GAD Municipal Pastaza 2020; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2025

1.2.2.3. Movilidad

SISTEMAS DE CONEXIÓN ENTRE COMUNIDADES (TERRESTRE, FLUVIAL, AÉREO)

Por medio de este sistema se busca disminuir los desequilibrios territoriales existentes conectando varias poblaciones a nivel local y nacional para su desarrollo económico, social y cultural. El objetivo es resolver el problema de los poblados con respecto a la accesibilidad al territorio de una manera integral, siempre y cuando se tomen consideraciones en los límites geográficos y económicos. La conectividad dentro del Cantón Pastaza por su caracterización de ubicación geográfica posee tres sistemas para la movilidad humana: terrestre, pluvial y aéreo, las mismas que buscan conectar los distintos centros poblados ubicados en este territorio vinculados con el medio natural.

Sistema fluvial

Este sistema se basa en el transporte de personas y carga a través de los ríos navegables. El cantón Pastaza, por su ubicación geográfica, está rodeado por importantes cuencas hidrográficas como las de los ríos Pastaza, Bobonaza, Curaray, Pindoyacu, Conambo y Villano, los cuales se caracterizan por ser cursos de agua profundos y sinuosos. Estas condiciones hacen que el sistema fluvial constituya una de las principales vías de conectividad interna del cantón y sus parroquias, aprovechando la abundancia del recurso hídrico. El transporte fluvial se desarrolla principalmente en la zona suroriental del cantón, facilitando la comunicación directa entre las comunidades. Sin embargo, este sistema aún carece de una estructura organizativa que regule y supervise aspectos como rutas, frecuencias, itinerarios y tarifas. Por ello, resulta indispensable establecer una coordinación entre instituciones como el GAD Provincial y las Juntas Parroquiales para su adecuada organización y funcionamiento, en beneficio de la población de estas zonas. (Figura 23).

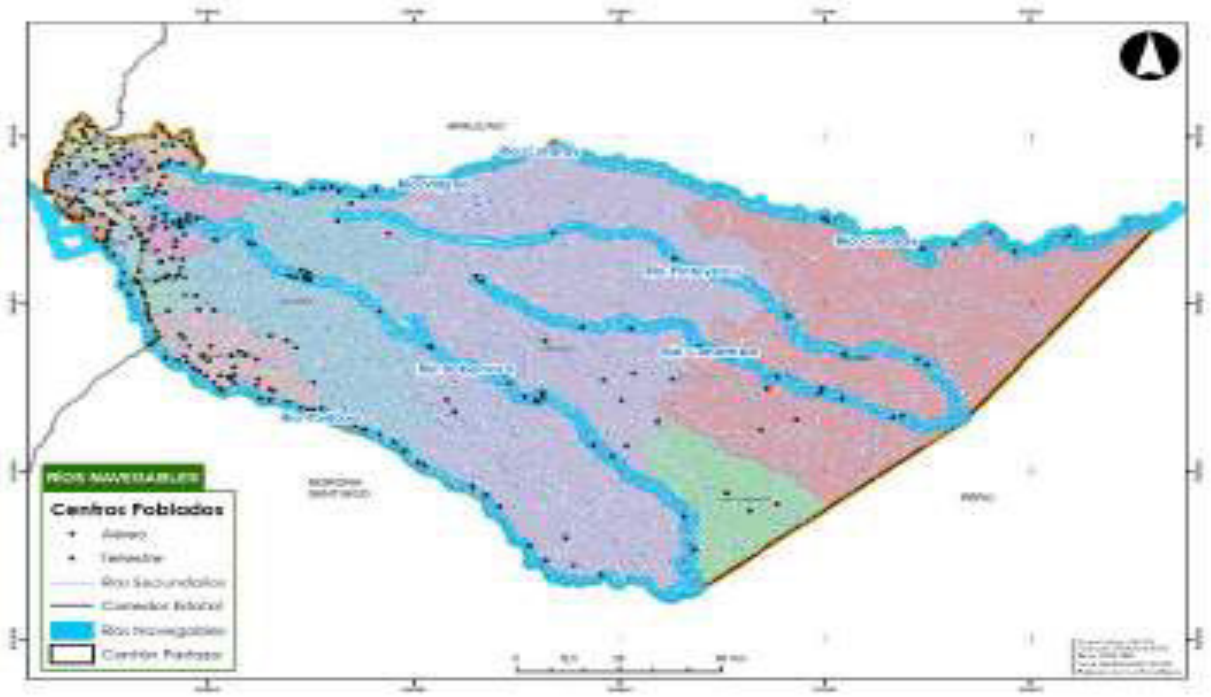

Figura 23. Ríos navegables de la provincia de Pastaza
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2025

Sistema aéreo

En Pastaza existen comunidades en el interior, las cuales en su gran mayoría poseen una pista de aterrizaje y despegue de avionetas para las cuales existen rutas aéreas que permiten trasladar pasajeros o carga de un lugar a otro, este sistema se enfoca en la conectividad del Cantón con sus otras jurisdicciones. Existen 70 pistas de avionetas en territorio del Cantón Pastaza, estas pistas de aterrizaje en promedio miden 400 m de largo y mayoritariamente son de tierra. (GADP Pastaza 2020).
(Figura 24)

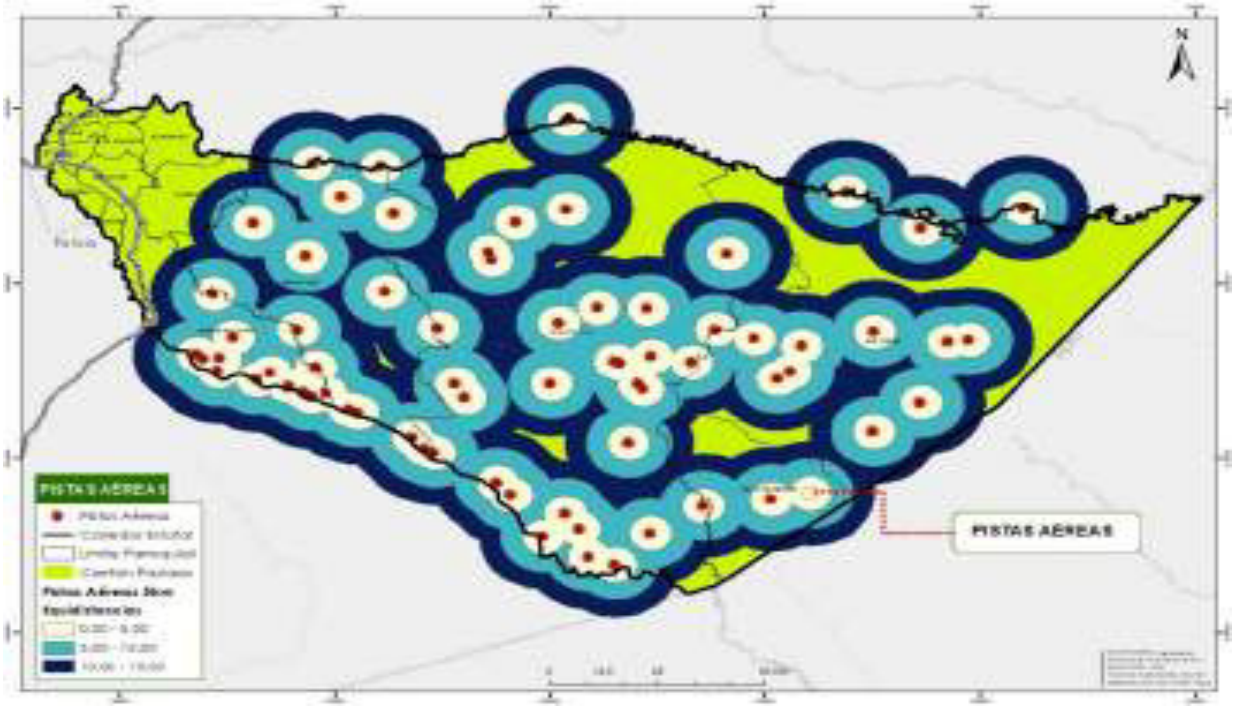

Figura 24: Mapa de ubicación de pistas en el cantón Pastaza
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: GAD Municipal Pastaza

Sistema terrestre

Las vías que constituyen el sistema vial cantonal e interprovincial. Según el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las vías terrestres brindan un servicio público y es declarado como un bien de uso público. De igual manera, se considera como públicos a los caminos privados que han sido usados a lo largo del tiempo (15años), por los habitantes de la zona, los cuales forman parte integrante de los caminos como: senderos laterales para peatones y animales, los taludes, las cunetas o zanjas de desagüe, puentes, camineros, etc. Dentro del territorio cantonal cruzan dos ejes principales de movilidad terrestre a nivel Nacional: vía Baños - Tena y vía Baños-Macas. A partir de estas se ha desarrollado la trama interna de movilidad. (Figura 25)

Vías urbanas. A nivel urbano, no existe un plan y una jerarquización vial por lo que se observan vías en mal estado, vías sin una identificación clara de jerarquía o señalización vial desordenada. En su mayoría las principales vías sobre todo de la zona centro se encuentran asfaltadas o adoquinadas, y las calles de menor jerarquía que son las que se encuentran lastradas. También se puede notar que son vías de 2 carriles (un carril por sentido) y algunas de estas con un carril de parqueadero Tarifado. Al no existir un plan vial de jerarquización no se realiza un mantenimiento ordenado de las vías, si no se lo hace conforme a la necesidad de cada sector.

Vías rurales. Los ejes viales principales suelen ser asfaltados, y a sus alrededores se ubican los centros poblados, y el resto de las vías suelen ser adoquinadas y o empedradas. El GAD Municipal Pastaza juntamente con el GAD Provincial, tienen establecido un sistema de conectividad y sus derechos de vías, considerándose como una jerarquía vial a nivel provincial. La mayoría tiene una capa de rodadura a nivel de lastre, y las principales conexiones de pavimento. Para dar un correcto mantenimiento a estas vías es necesario coordinar con otras entidades para su buen estado, en este caso, entre el GAD Provincial, cantonal, parroquial y el Ministerio de Transporte y obras públicas.

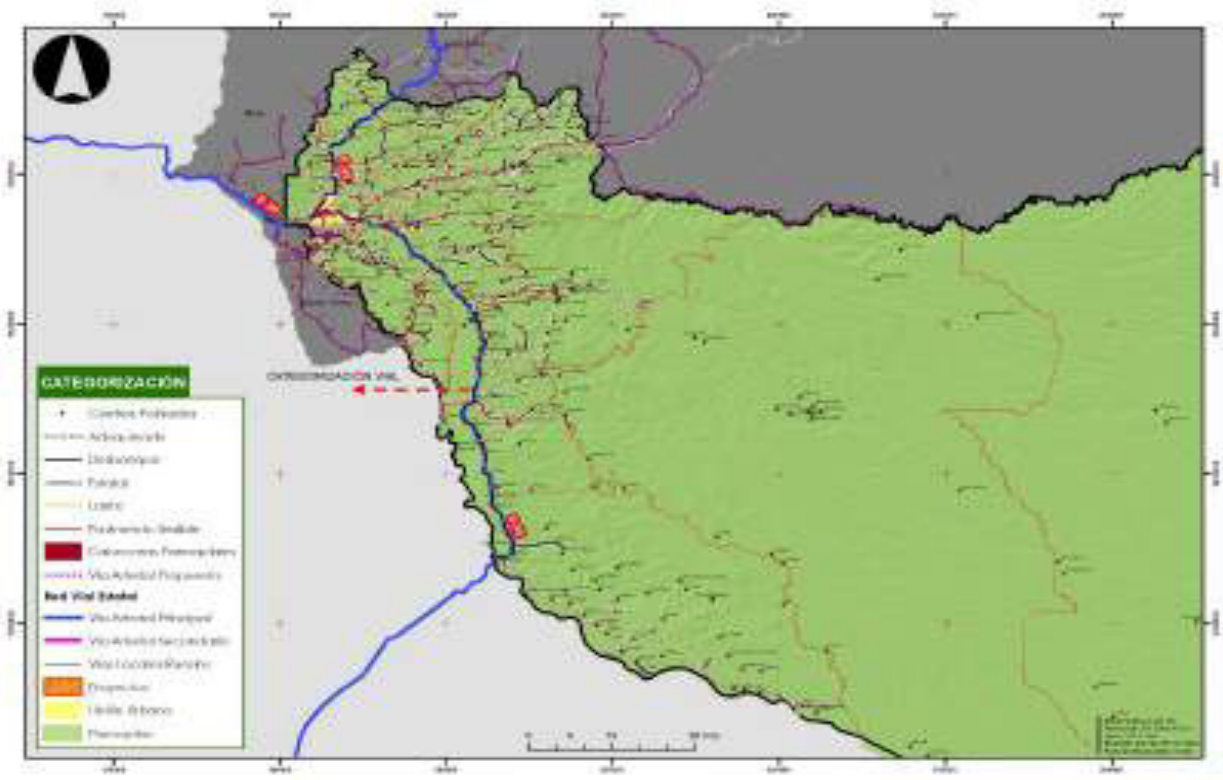

Figura 25. Red vial del cantón Pastaza
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2025

CONEXIÓN CON EL RESTO DEL TERRITORIO

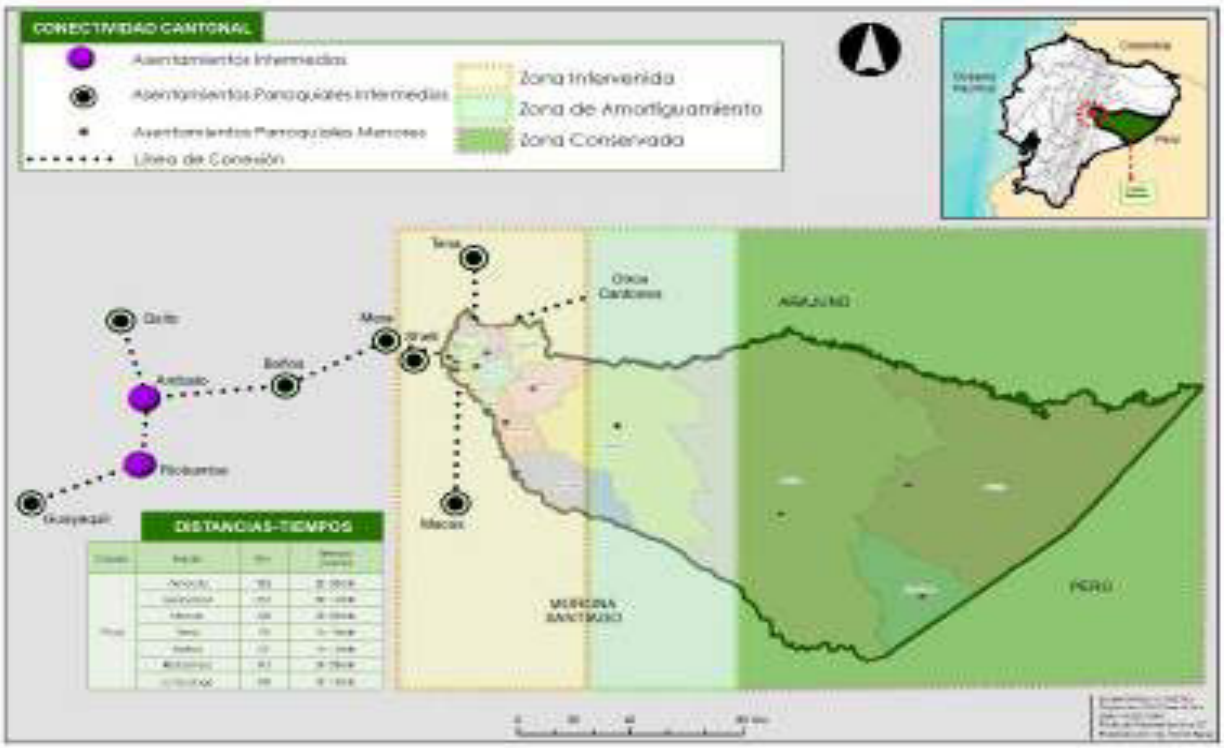

Figura 26. Mapa del sistema de conectividad cantonal
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

1.2.2.4. Transporte

Acceso al Transporte público

El cantón Pastaza cuenta con varias modalidades de transporte vehicular para facilitar la movilidad humana. Entre este se divide público y privado, siendo el primero el de mayor demanda dentro del cantón debido a las condiciones económicas de la población. La oferta de transporte público y comercial en el cantón Pastaza está determinada por las siguientes categorías de transportes:

- Intraprovincial
- Interprovincial
- Turismo
- Intra cantonal
- Taxis
- Carga liviana
- Escolar e institucional
- Transporte mixto

Transporte urbano

El sistema de transporte público, actualmente se encuentra abasteciendo aproximadamente a un 65% del sector urbano con un total de 58 unidades intra cantonales circulando en trascursos de 15 minutos aproximadamente. También existe el servicio de taxis con 461 unidades, recorriendo por toda la zona urbana y a las cercanías de las cabeceras parroquiales rurales, a esto se suman 64 unidades de transporte de carga liviana y 65 unidades de transporte mixto. A continuación, se puede observar las rutas del transporte urbano.

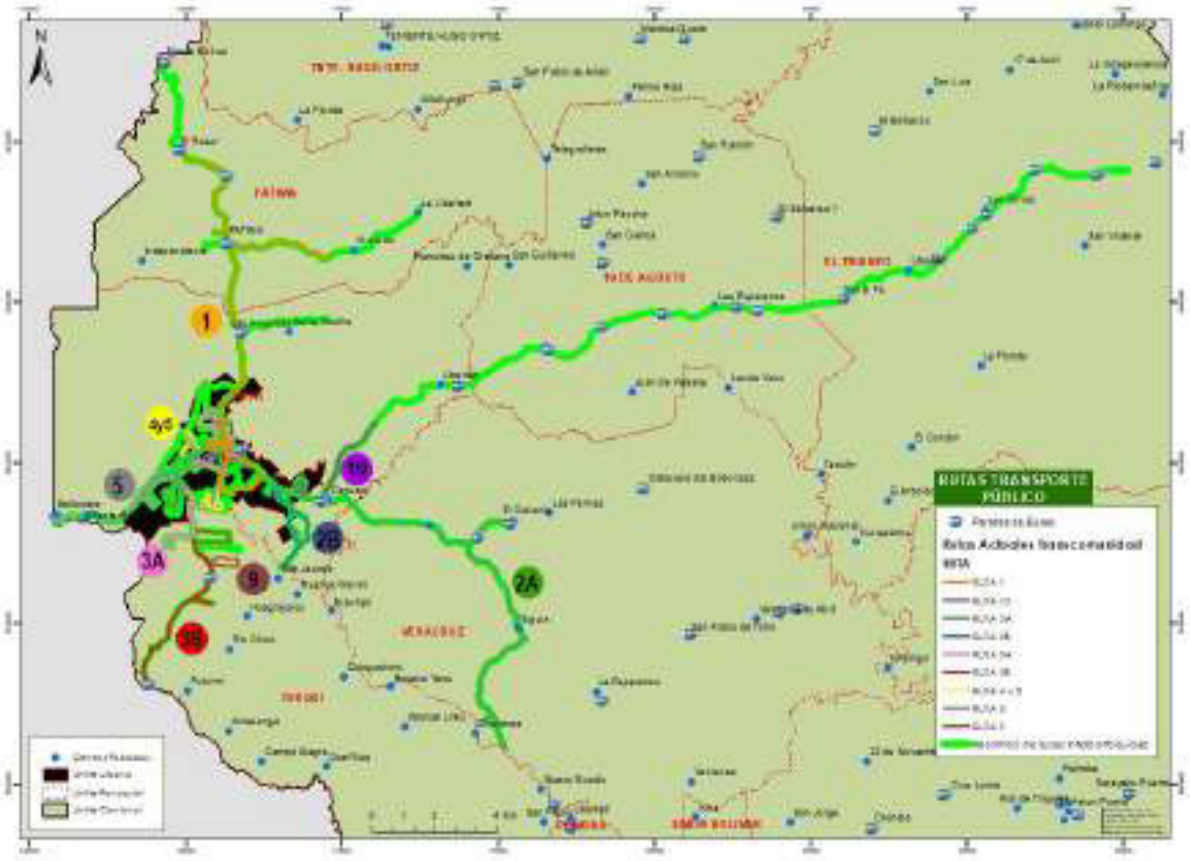

Figura 27. Rutas del transporte público urbano
Fuente: GAD Municipal Pastaza - CELIR; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2024

Transporte a las parroquias rurales

Las parroquias Fátima, Veracruz, Tarqui, Teniente Hugo Ortiz, Simón Bolívar, 10 de Agosto, El Triunfo, Canelos y Pomona tienen acceso al servicio de transporte urbano, además del transporte interprovincial e intraprovincial. En contraste, los asentamientos humanos más pequeños y aislados en la zona rural no disponen de transporte público. El sistema de transporte del cantón es multimodal, lo que significa que, para llegar desde el área urbana de Puyo a las zonas rurales más remotas, se deben utilizar varios tipos de transporte: terrestre, fluvial o aéreo, y a menudo caminar parte del trayecto. Cada modalidad de transporte requiere un pago independiente. Por lo tanto, sería beneficioso implementar un sistema de transporte integral que permita realizar múltiples desplazamientos con un solo pago hasta un destino específico.

Paradas y estaciones de transporte público

Dentro del área urbana hay varias paradas de transporte público, muchas de las cuales están fuera de servicio a pesar de que las estructuras siguen en pie, debido a los frecuentes cambios de rutas. Se ha estimado un radio de influencia de 400 metros como la cobertura de cada una de estas estructuras, considerando que esta es una distancia razonable que una persona promedio puede recorrer en una ciudad con topografía casi plana (esto no aplica para personas con dificultades de movilidad, para quienes se debería establecer otro criterio o un plan de movilidad específico para los sectores vulnerables). En la figura 28 se puede observar la falta de cobertura de este equipamiento en la zona sureste de la ciudad. Además, existen paradas de transporte intra cantonal como la Reina Cumandá, intra parroquial como la Centinela del Oriente, y el Terminal Terrestre provincial, que son equipamientos de tipo zonal y que sirven a toda el área urbana y a la población de otras partes del territorio cantonal que utilizan estos servicios.

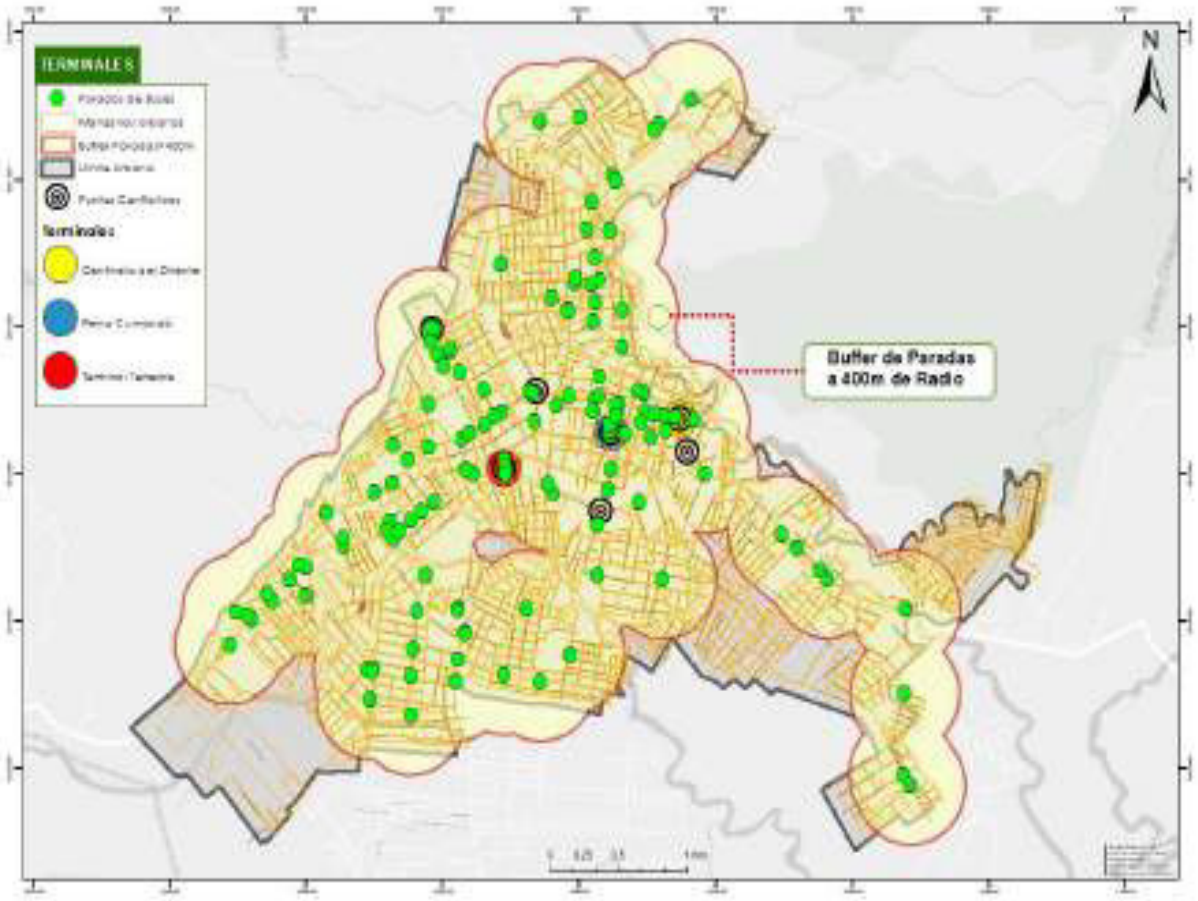

Figura 28. Paradas de transporte público
Fuente: GAD Municipal Pastaza - CELIR; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2024

1.2.3. Equipamientos

SECTOR URBANO

Salud
La implantación de equipamientos de salud se encuentra concentrada en el área urbana del cantón, pero en las cabeceras parroquiales rurales se cuenta con unidades médicas, y en algunos centros poblados rurales menores se ve reducida la dotación de este tipo de equipamientos. Dentro del área urbana se cuenta con el Hospital Puyo, Hospital del IESS y Hospital Militar que son los de mayor jerarquía, también se cuenta con subcentros, unidades médicas y clínicas.

Educación
Existe una concentración de la educación hacia el centro de la ciudad y parte norte, lo que hace que se superpongan los radios de influencia o de acción de estas instituciones y generan una sobre oferta que ocasiona una diversidad de problemas como es el de tráfico vehicular por el desplazamiento necesario. Estos movimientos se realizan de sur a norte, ya que en el sur no hay presencia de este equipamiento. Por lo general en la zona rural hay presencia de centros educativos en las cabeceras parroquiales y en ciertos centros poblados de menor jerarquía.

Aprovisionamiento
Dentro del área urbana del cantón existen varios puntos de aprovisionamiento, comercialización y abasto, ubicados en la parte central y este de la ciudad, mismos que funcionan de lunes a domingo. En la zona rural, las cabeceras parroquiales no cuentan con espacios destinados exclusivamente para el aprovisionamiento, en ocasiones gracias al apoyo de instituciones se realizan ferias de productos de las zonas o elaborados por la población del sector en espacios comunales ya que no se ha planificado dotar de centros explosivos para este equipamiento.

Seguridad
Los equipamientos de seguridad se observan que no se hallan completamente distribuidos por toda el área urbana, se encuentra mayor dotada en la zona norte y centro y se hace visible la falta en la zona sur.

Administración y gestión
Los principales edificios administrativos se encuentran en la zona urbana principalmente en la parte céntrica, generando una concentración masiva de la población tanto urbana como rural, también ocasionado problemas de movilidad e inseguridad. Dichos espacios no cuentan con parqueaderos propios lo que lleva a una gran acumulación de vehículos parqueados en las calles y una alta demanda del transporte público y privado a las cercanías de estos equipamientos.

Recreación y deporte
Dentro del Cantón Pastaza, al pertenecer a la región Amazónica, se encuentra dotada de un alto número de espacios libres que podrían ser utilizados para dotar de equipamientos de recreación, deporte y ocio a ciertos sectores, pero se observa un abandono de estos espacios. Además, con el mapa de la red de espacio público, se analiza que existen muchos de estos equipamientos destinados a varias actividades y en varios sectores de la ciudad, pero se ve la necesidad de articularlos con una red de espacios públicos comunicantes. Por otro lado, en las parroquias rurales, se aprecia un completo abandono de espacios de este tipo en los centros poblados rurales menores ya que la mayoría de las cabeceras parroquiales cuentan con un parque, un estadio, o espacios que generen el encuentro común.

Cultura
La oferta cultural se presenta en la zona céntrica de la ciudad por la Casa de la Cultura, el Centro de difusión cultural Municipal y el Museo Etno Arqueológico y el mismo edificio Municipal donde se encuentra la Biblioteca. Apenas ciertas parroquias rurales cuentan con puntos destinados a espacios culturales como museos o bibliotecas. Es evidente que el cantón Pastaza no cuenta con oferta cultural en gran cantidad y alto significado.

Transporte
Los distintos equipamientos para el transporte como terminal terrestre, terminales de rutas intra parroquiales e intra cantonales y paradas que se ubican en la zona centro urbana, ocasionando graves problemas de movilidad, como desorden vial por el tráfico ocasionando una mala imagen a la ciudad.

Comercialización y abastos
La actividad comercial del cantón se desarrolla en torno a los principales puntos de distribución y comercialización ubicados principalmente en la zona centro, desde donde se generan los movimientos internos, o hacia las parroquias o viceversa. A las cercanías de estos puntos se produce un alto nivel de comercialización incluso con los vendedores ambulantes ocasionando una mala imagen al sector, principalmente los fines de semana.

De acuerdo con la siguiente figura se puede observar que los equipamientos se encuentran concentrados en la parte centro norte del área urbana notándose un déficit hacia el lado este, oeste y sur, lo que permite determinar donde se debe prever los nuevos equipamientos.

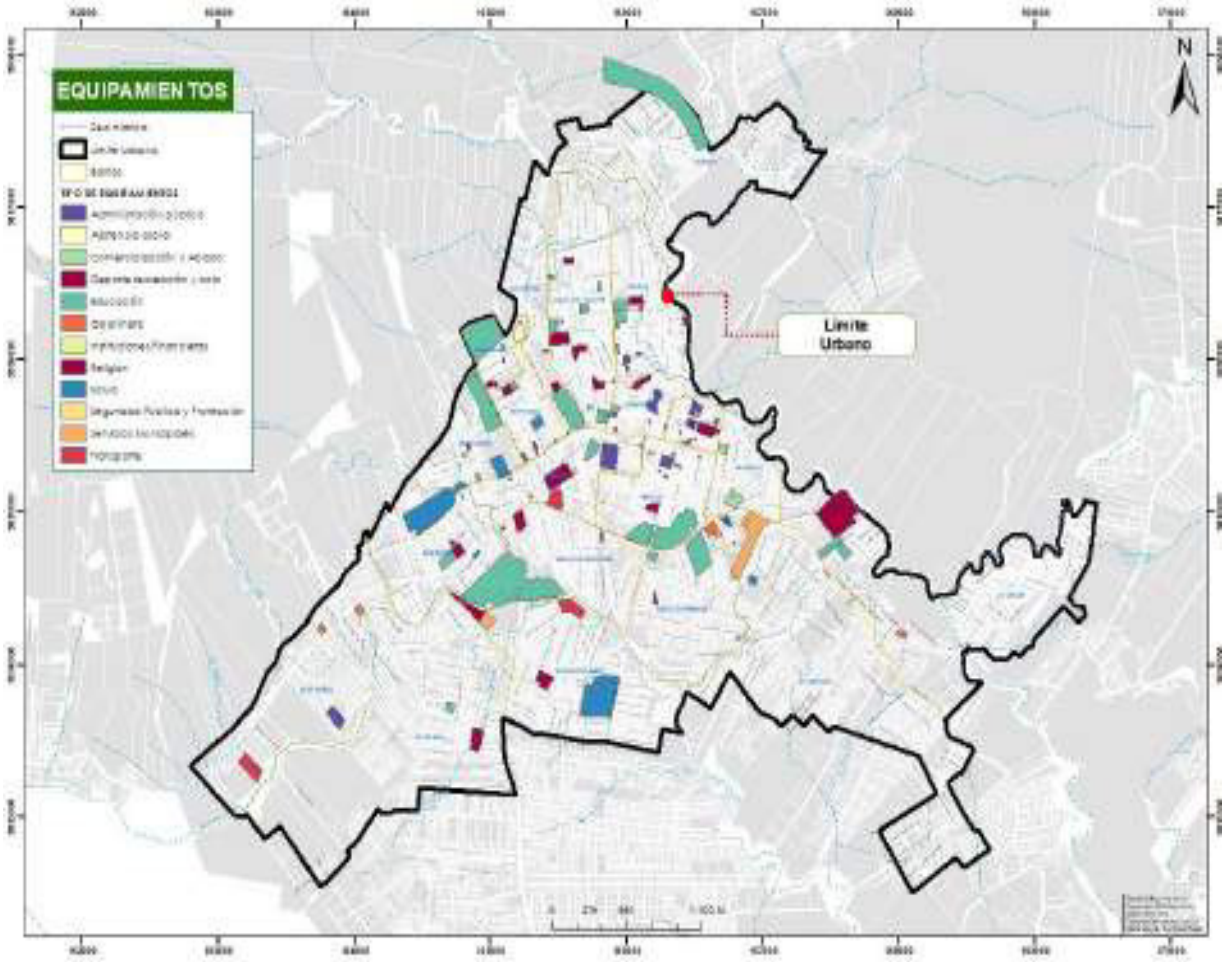

Figura 29: Mapa de cobertura de equipamientos en el área urbana
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: GAD Municipal Pastaza

EQUIPAMIENTOS EN EL SECTOR RURAL

Las cabeceras parroquiales suelen tener pocos equipamientos, entre los más comunes son recreación, salud, y educación, en los siguientes mapas se puede apreciar cómo se encuentran dotadas.

Figura 30: Equipamientos de las cabeceras parroquiales

Cabecera parroquial 10 de Agosto

Cabecera parroquial Canelos

Cabecera parroquial del Triunfo

Cabecera parroquial Pomona

Cabecera parroquial Fátima

Cabecera parroquial Tarqui

Cabecera parroquial Simón Bolívar

Cabecera parroquial Teniente Hugo Ortiz

Cabecera parroquial Veracruz

Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

Cabecera parroquial Shuar Pastaza
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2025

Como resumen de los equipamientos en las cabeceras Parroquiales, se observa ausencia del equipamiento de aprovisionamiento ya que la mayoría no cuenta con un espacio destinado para la distribución, compra y venta de los productos de la zona. Cabe recalcar que dichos equipamientos rurales no suelen estar en buenas condiciones físicas.

Tabla 9. Equipamientos de las cabeceras parroquiales del cantón Pastaza (faltan parroquias)

Parroquias	Salud	Educación	Aprovision amiento	Administra ción	Recreación/ deporte	Cementerio	Seguridad
10 de Agosto	x	x	x	x	x	x	x
Canelos	x	x		x	x	x	x
El Triunfo	x	x	x	x	x		x
Pomona	x	x		x	x		x
Fátima	x	x		x	x	x	x
Tarqui	x	x		x	x		x
Shuar Pastaza		x	x		x	x	
Simón Bolívar	x	x	x	x	x	x	x
Tnte. H. Ortiz	x	x		x	x		
Veracruz	x	x		x	x		x

Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2025

1.3. ESTRUCTURA BIOFÍSICA – RIESGOS

1.3.1. Sistemas de áreas verdes, protegidas y de conservación

Áreas verdes

En el cantón Pastaza existe 872.43 has de áreas verdes y unas zonas determinadas como de protección ecológica junto al río Puyo y el Corredor de los Llanganates mismos que cuentan con un rol de conservación del entorno natural, estas zonas alcanzan un 6090,86 has. Mientras que en el área urbana existen 632 áreas verdes, que representan 157,74 has., las mismas que se encuentran administradas por el GAD Municipal Pastaza prestando el mantenimiento debido y seguridad, en ciertas zonas la población del sector se ha organizado para obtener esa responsabilidad. Además, cada una de las parroquias dentro de su cabecera parroquial cuentan con su un espacio verde.

De acuerdo a estos valores de área verde en el área urbana Puyo, con 47 711 habitantes (Proyecciones INEC al 2020) y con 1434900 m2 (143,49 has) de áreas verdes, se cuenta con un rango de 30,07 m^2/hab y considerando que la población al 2030 será de 66 654 se tendrá aproximadamente 21,52 m^2/hab, se analiza que se cubre la necesidad de áreas verdes por habitante actualmente y a futuro.

Es importante señalar que actualmente existen áreas verdes que se encuentran en abandono o en su estado natural (aproximadamente más del 80%) mismas que son de propiedad municipal por lo que a futuro serán destinados para diseño de espacios de encuentro común y se debe contar con una planificación de intervención de áreas verdes.

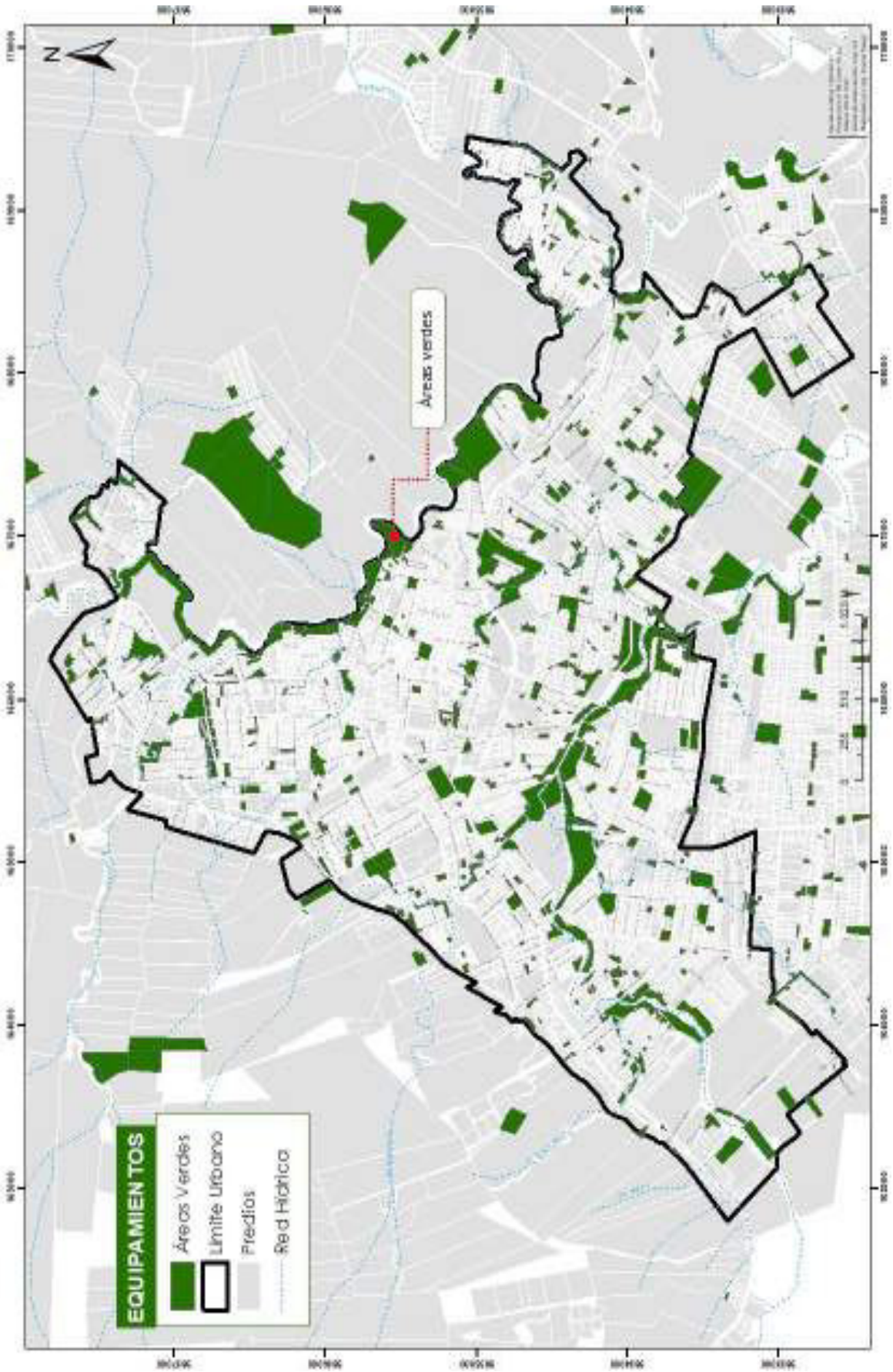

Figura 31: Mapa de la Red urbana verde (predios Municipales)
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: GAD Municipal Pastaza

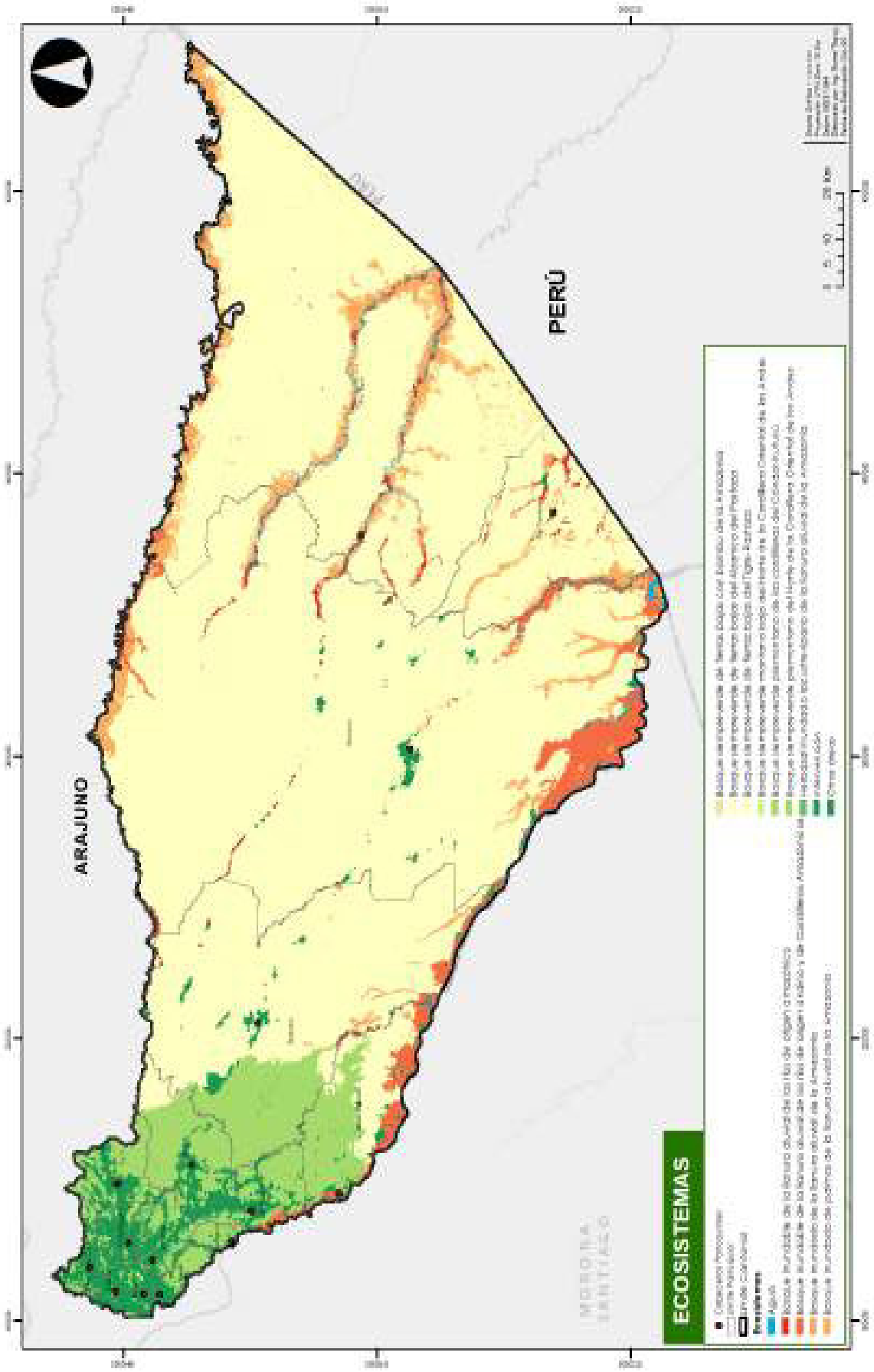

Figura 32: Ecosistemas presentes en el cantón Pastaza
Fuente: MAE 2013 – ESCALA 1:100000; **Elaborado por:** GAD Municipal Pastaza y ProAmazonía

Conservación

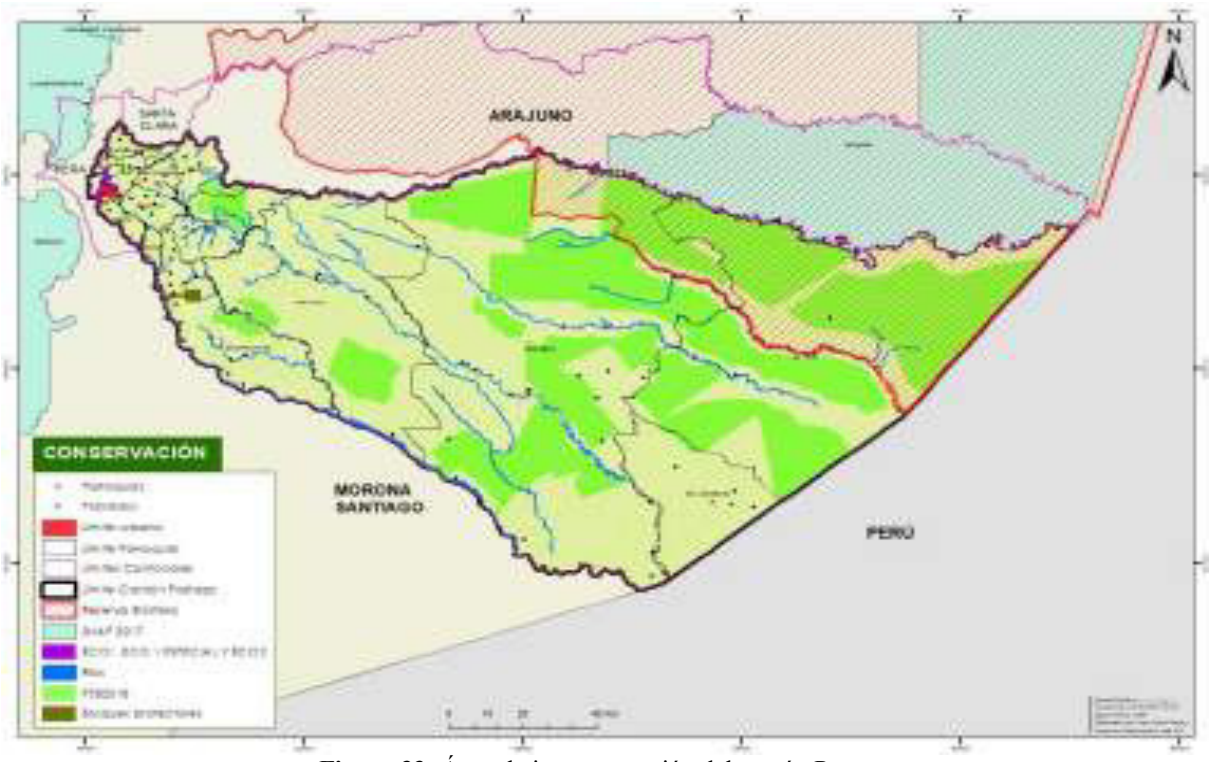

Figura 33: Áreas bajo conservación del cantón Pastaza
Fuente: MAE 2018, GAD Municipal Pastaza 2024; **Elaborado por:** GAD Municipal Pastaza

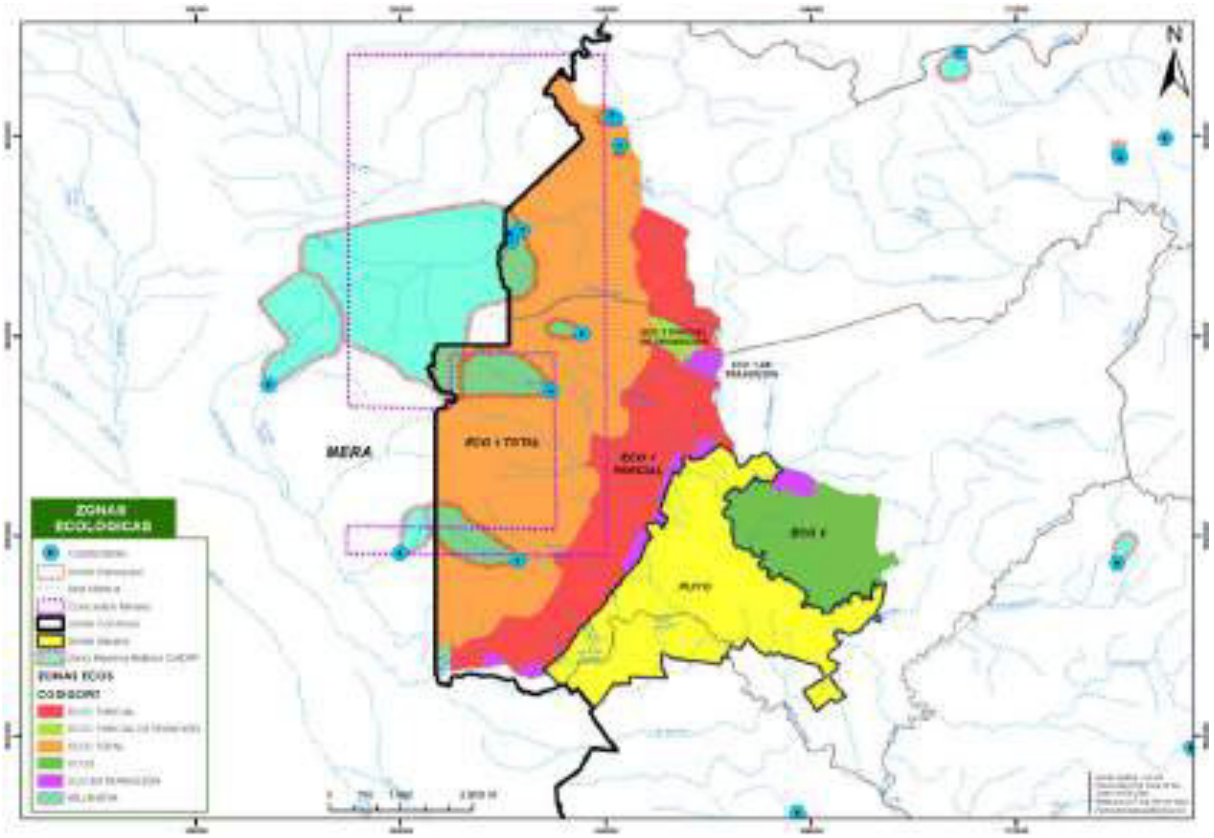

Figura 34: Zonas ecológicas cantonales
Fuente: MAE 2018, GAD Municipal Pastaza 2018; **Elaborado por:** GAD Municipal Pastaza y ProAmazonía

1.3.2. Amenaza de movimientos en masa, fallas geológicas e inundaciones

Según los datos del Servicio Nacional de Gestión y Riegos y Emergencias (SNGRE, 2014), el cantón Pastaza tiene áreas susceptibles a movimientos en masa con categorías registradas como muy altas, altas, medias, baja y sin amenaza como muestra la siguiente figura 35:

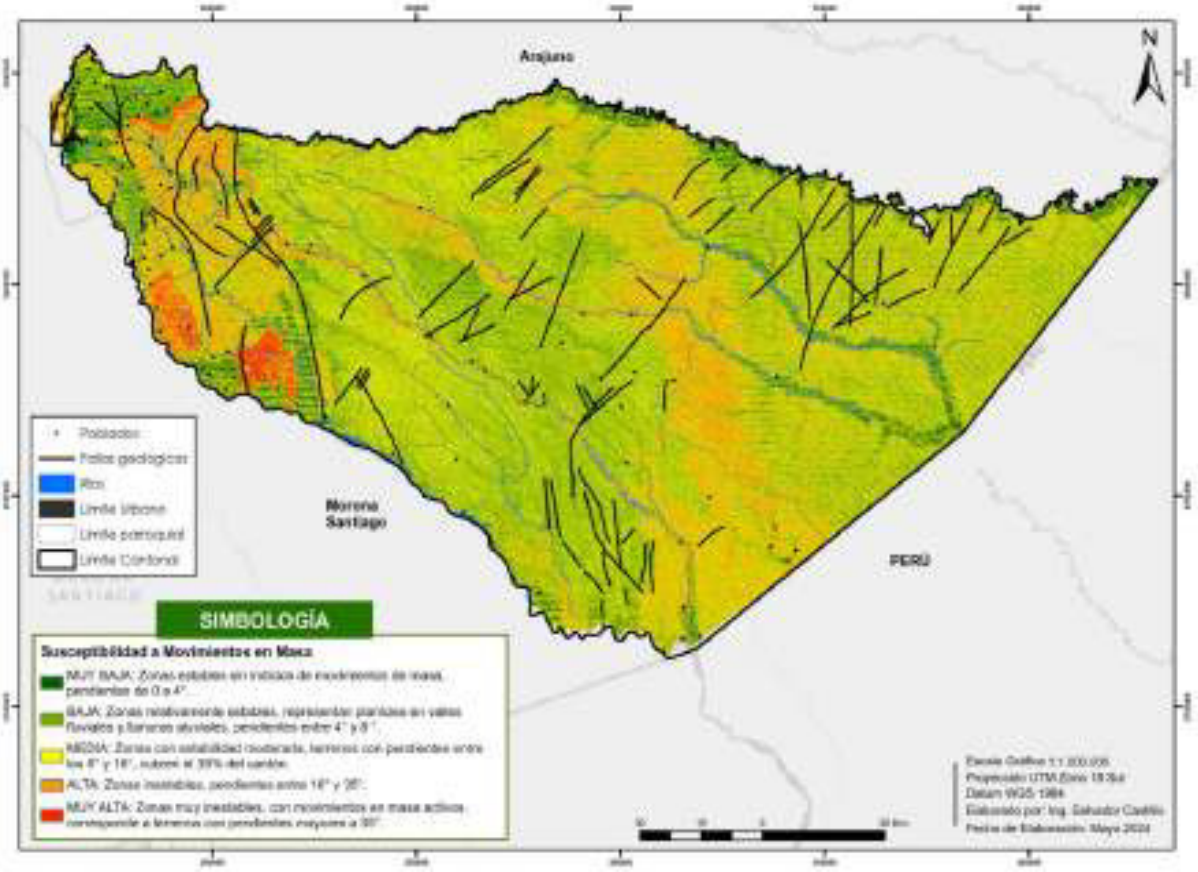

Figura 35: Fallas geológicas y susceptibilidad a movimientos en masa
Fuente: MAGAP & STGR, 2013; **Elaborado por:** GAD Municipal Pastaza

La tabla 10 indica que las áreas con mayor susceptibilidad a movimientos en masa se encuentran en las parroquias Sarayacu y Montalvo, las mismas que en la actualidad cuentan con más del 90% de cobertura de bosque nativo y áreas bajo conservación con el programa Socio Bosque.

Tabla 10: Susceptibilidad a movimientos en masa por tipo y localización

Susceptibilidad	Área (ha)	%	Localización/Parroquia
Alta y Muy alta	688,015.93	34.50	Simón Bolívar, Veracruz, Canelos, Montalvo, Sarayacu, Curaray, Río Corrientes, Fátima, Puyo y Río Tigre.
Media	1,238,332.20	62.10%	10 de Agosto, El Triunfo, Veracruz, Tarqui, Pomona, Simón Bolívar, Sarayacu, Montalvo, Río Tigre y Río Corrientes
Moderada	67,722.86	3.40	T. Hugo Ortiz, Tarqui, Puyo, Fátima, Veracruz, 10 de Agosto, El Triunfo, Pomona, Simón Bolívar, Arajuno
Baja	2.73	0.001	Curaray
Total	**1,994,073.72**	**100.00**	

Fuente: SNGRE; **Elaborado por:** GAD Municipal Pastaza y ProAmazonía

La red vial que conecta la cabecera cantonal Puyo con Arajuno, Canelos, Pomona, Macas y Palora presenta afectación permanente ya que atraviesan por una zona de fallas activas, observándose constantemente movimientos en masa tipo asentamientos, reptación y deslizamientos rotacionales y traslacionales.

INUNDACIONES

De acuerdo a la clasificación del SNGRE, 2014, el 29.17% del territorio cantonal tiene una amenaza alta y muy alta a inundaciones, localizada principalmente en las parroquias rurales como se muestra en la siguiente tabla 11, territorios en los que se asientan grupos humanos con alta vulnerabilidad a la ocurrencia de eventos peligrosos.

Tabla 11: Amenazas por inundaciones

Amenaza	%	Características	Localización principal
1.SIN	15.00%	En las partes altas de los relieves. Pendiente > 25%	Principalmente en Fátima, Teniente Hugo Ortiz, Puyo
2.Baja	20.49%	En las terrazas medias y/o indiferencias de zonas altas en precipitaciones excepcionales anormales.	Principalmente en Puyo, Tarqui, Pomona y Simón Bolívar
3.Media	35.34%	En zonas inundables con pendientes entre 0 - 5% y 5 - 12% por lluvias torrenciales y crecidas de ríos.	T. Hugo Ortiz, Fátima, el Triunfo, 10 de Agosto, Canelos, Sarayacu, Simón Bolívar, Montalvo
4.Alta	26.41%	En zonas (bacines y depresiones, valles indiferenciados) con pendientes entre 0 - 5% que permanecen inundadas más de 6 meses durante el año. La acumulación de las aguas puede ser producto de las precipitaciones y por crecida de los ríos en tiempo de invierno.	Rio Tigre, Río Corrientes, parte de Montalvo, Sarayacu y Canelos
5.Muy Alta	2.76%	En valles aluviales, cauces abandonados, cuerpos de agua de transición con pendientes de 0 a 2%. Presentan muy alta amenaza al anegamiento con periodos de retornos anuales.	Principalmente en las orillas de los ríos más grandes como: Pastaza, Bobonaza, Conambo y Villano

Fuente: SNGRE, Elaborado **por:** GAD Municipal Pastaza –PROAMAZONIA

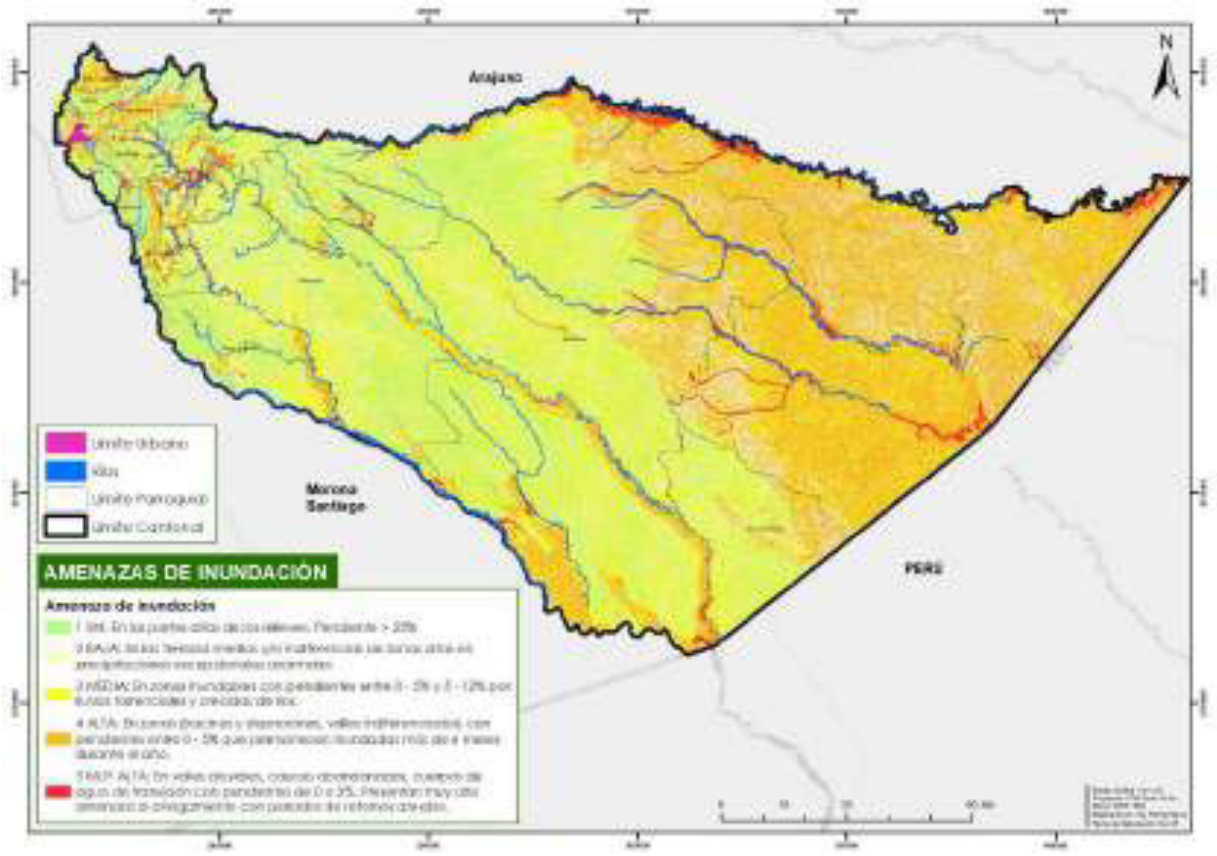

Figura 36: Zonas amenazadas por inundaciones en el cantón Pastaza
Fuente: (INAMHI, 2008); **Elaborado por:** GAD Municipal Pastaza y ProAmazonía

1.4. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA

1.4.1. Clasificación del suelo productivo

El 96,99% del cantón Pastaza, tiene uso de conservación y protección; son 1.933.899 ha en las que están incluidas coberturas naturales, bosque húmedo principalmente y en menor proporción, moretal, vegetación arbustiva y herbácea. El segundo uso en importancia es el pecuario bovino extensivo con 35.372 has y corresponde al 1,77% de la superficie del cantón; hacen referencia a las extensiones de pastizales ubicadas sobre todo al noroeste del cantón y su producción es de carne y leche. Tabla 12

Tabla 12: Uso de la tierra

Uso de la tierra	Superficie aproximada (has)	Porcentaje (%)
Conservación y protección	1.933.899	96,99
Pecuario bovino extensivo	35.372	1,77
Cuerpo de agua	16.158	0,81
Agrícola extensivo	2.864	0,14
Habitacional	2.331	0,12
Improductivo	1.558	0,08
Infraestructura antrópica	603	0,03
Sin uso	396	0,02
Otro	377	0,02
Pastoreo ocasional	162	0,01
Forestal para madera	141	0,01
Agrícola intensivo	10	0,001
Total	**1.993.872**	**100,00**

Fuente: MAG; **Elaborado por:** GAD Municipal Pastaza y ProAmazonía

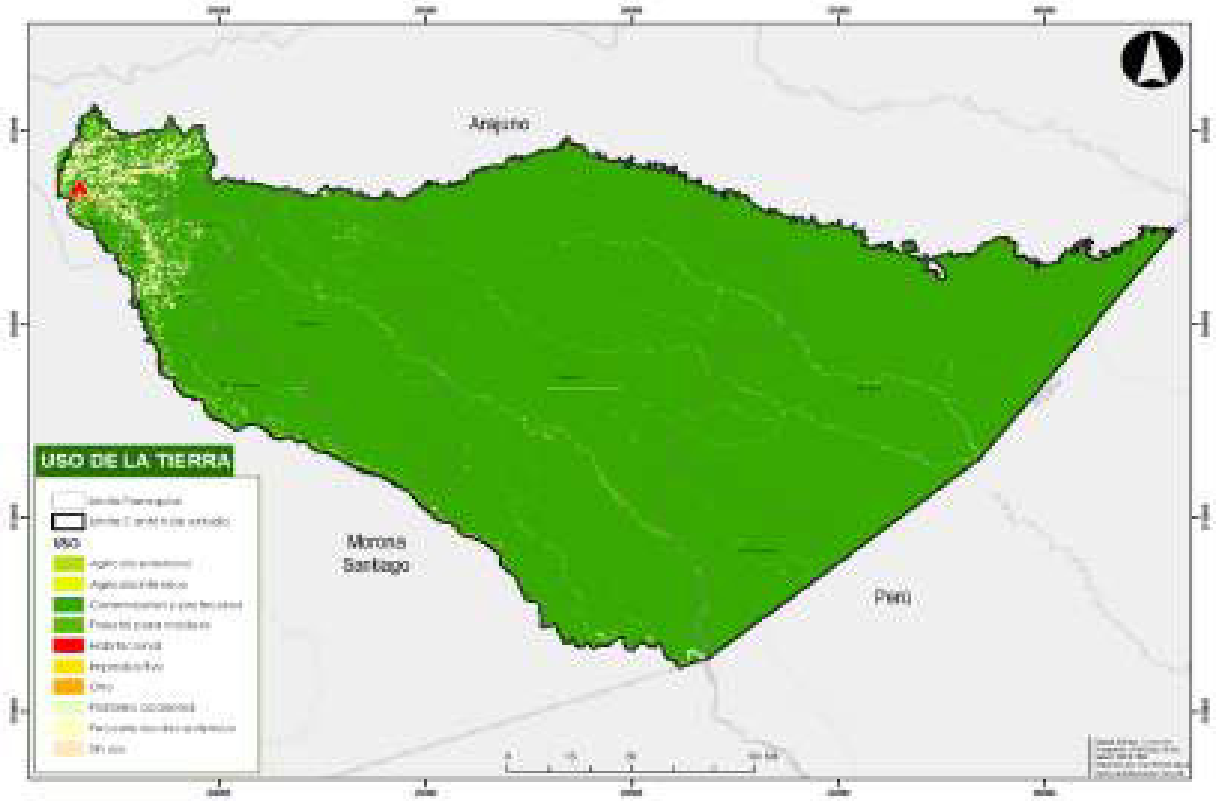

Figura 37: Uso de la tierra
Fuente: MAG; **Elaborado por:** GAD Municipal Pastaza – PROAMAZONIA

APTITUD AGRÍCOLA DEL SUELO

En el cantón Pastaza se han identificado diferentes clases de capacidad de uso de las tierras; el 6,66 % corresponde a tierras arables con buena predisposición agrícola; existen otras categorías de uso para el suelo que se deben considerar y aprovechar, el 96.24% del territorio es bosque nativo con un enorme recurso forestal, donde el 74,30% del territorio es apto para el aprovechamiento forestal con fines de conservación, que a través de un manejo forestal sostenible se podría aprovechar y ayudaría a mejorar los ingresos económicos de las familias rurales. En estos territorios, es importante incorporar criterios de manejo y aprovechamiento de Servicios Ecosistémicos y producción libre de deforestación, conservación, conectividad ecológica y uso sostenible de la biodiversidad, determinar reservas de carbono irrecuperable, y la evaluación y cuidado de la biodiversidad irremplazable.

Tabla 13: Superficie ocupada por cada una de las clases de capacidad de uso identificadas en el cantón Pastaza y su distribución porcentual respecto a la superficie total del área de estudio, ubicación y clase de uso

Capacidad de uso de las tierras	Superficie (ha)	Superficie (%)	Clase de uso	Ubicación
II	290	0,01	Áreas con mejores características para el cultivo, no obstante, son muy poco abundantes	Se encuentra en torno a la población Centro KajeKai, y en dos terrazas medias, una del río Capahuari, en Sarayacu, y otra en la margen izquierda del río Pastaza, dentro de la parroquia Simón Bolívar
III	12.188	0,63	Mejor disposición para ser cultivadas, aunque presentan ciertas limitaciones que requieren prácticas especiales de manejo y conservación del suelo y agua	Geográficamente se localizan en el sector centro-sur de Pastaza, hacia la margen derecha del río Pastaza y en ambas márgenes de los ríos Copataza y Bobonaza
IV	117.012	6,03	Tierras con moderadas limitaciones, puede ser necesario algún tipo de acondicionamiento previo del terreno para subsanar limitaciones, requiriendo un tratamiento especial en cuanto a las labores de maquinaria.	Sector occidental del cantón Pastaza. Ocupa una superficie muy importante de las P. Montalvo, Simón Bolívar y Sarayacu. Las P. Teniente Hugo Ortiz, Fátima, Puyo, Diez de Agosto, El Triunfo, Pomona, Veracruz y Tarqui están ocupadas por esta clase en su totalidad
V	369.077	19,02	Presentan algunas limitaciones, pero debido a factores que no condicionan su erosionabilidad, por lo que se asignan a un uso especial	Se localizan fundamentalmente en las partes más deprimidas del cantón, como son los valles fluviales y llanuras de inundación, las terrazas asociadas a ellos y los meandros y cauces abandonados.
VI	391.991	20,20	Importantes limitaciones pueden ser dedicadas para aprovechamiento forestal, o albergar ocasionalmente cultivos permanentes y pastos.	Se localiza en una extensa superficie de cono de esparcimiento al sur del río Capahuari, y en áreas dispersas de las parroquias Canelos, Veracruz y Simón Bolívar, al oeste del cantón
VII	304.644	15,70	Importantes limitaciones para el uso agrícola, pero muestras condiciones para el aprovechamiento forestal con fines de conservación.	Distribuida heterogéneamente en el área del cantón, pero dominando el área central, principalmente en Sarayacu y Montalvo, y en áreas dispersas de las parroquias Simón Bolívar y Canelos
VIII	745.056	38,40	Limitaciones, en los que el aprovechamiento agrícola se ve fuertemente impedido y su uso más adecuado sería, el forestal, siendo preferible mantener en todo momento la vegetación original con fines de protección	Se encuentran en las Parroquias Rio Tigre, Rio Corrientes parte de Montalvo Sarayacu, hasta la parroquia Sarayacu, al oeste del cantón, donde se distribuye en pequeñas manchas dispersas

No aplicable	13.066	0,67	Tierras que no están caracterizadas como unidades de suelos o unidades taxonómicas	Está distribuida de forma dispersa en el área de transición y a lo largo de ciertos ríos en el área conservada: masas de agua (lagunas, ríos, cauces y meandros, terrazas bajas, pantanos, etc.).
Tierras misceláneas	39.110	2,02	Indica que el atributo no es aplicable al objeto	Tierras misceláneas: eriales y geoformas excluidas (valles en V, barrancos…).

Fuente: MAG; **Elaborado por:** GAD Municipal Pastaza y ProAmazonía.

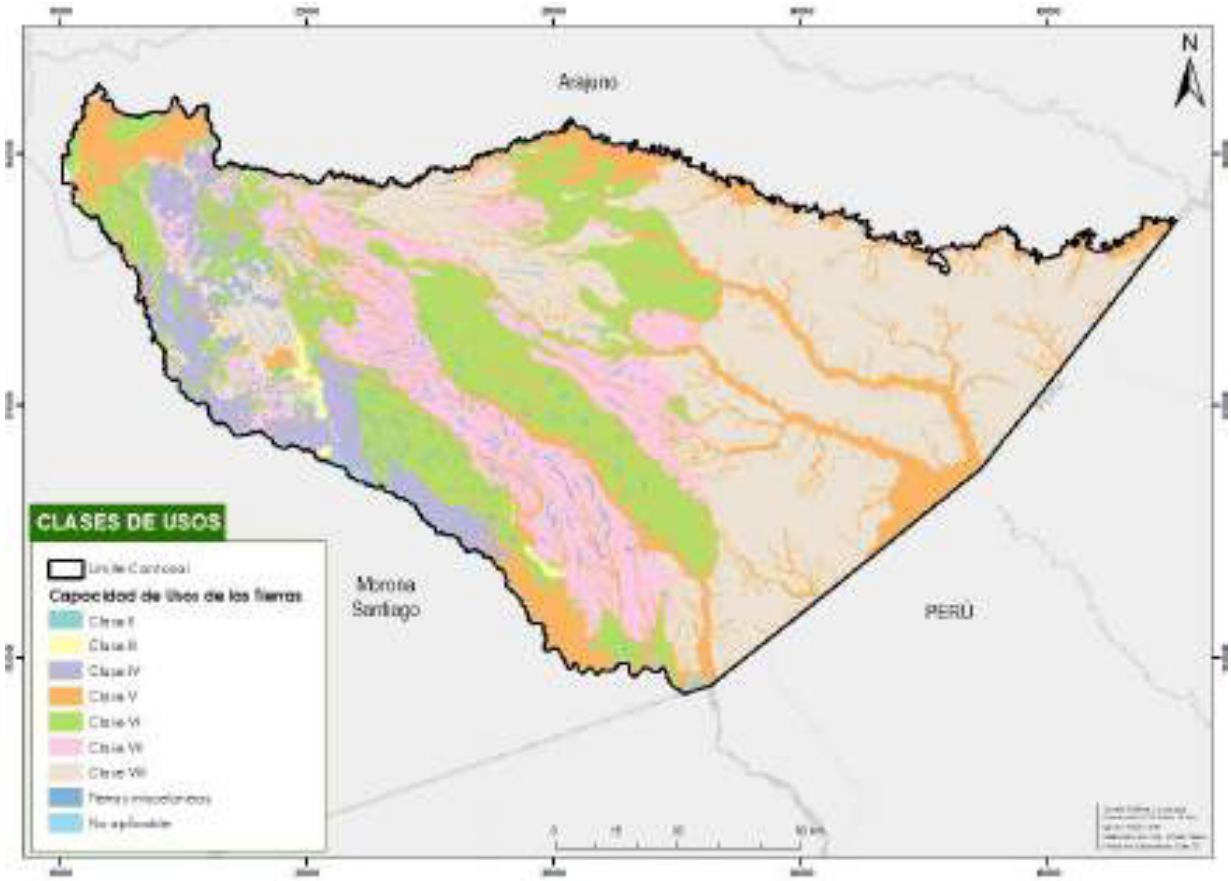

Figura 38: Capacidad de uso de las tierras
Fuente: MAE, MAG 2018; **Elaborado por:** GAD Municipal Pastaza y ProAmazonía

1.4.2. Mercado de Suelo

1.4.2.1. Zonas de mayor crecimiento

Dentro del cantón Pastaza, debido a la necesidad de vivienda se determinan ciertas zonas de mayor demanda inmobiliaria y de crecimiento mismas que se detallan a continuación.

- Zonas de mayor aprobación de construcciones: Barrio México y Santo Domingo del área urbana y vía a la Tarqui considerada como zona de expansión urbana.
- Zonas con mayor número de procesos de compra y venta: zona de expansión urbana hacia la vía a la Tarqui.
- Zonas de mayor interés dentro del área urbana: ejes viales principales como la calle Ceslao Marín, cercanía del Malecón Puyo, Av. Gonzales Suarez.

- Toda la zona centro comercial donde se identifican las construcciones con mayor número de pisos en altura.
- Dentro del Catastro urbano se cuenta con el siguiente mapa del precio inmobiliario donde se identifican como zonas de mayor demanda la parte centro y norte de acuerdo con los valores de ventas.

Se considera que la construcción en el cantón Pastaza actualmente se da por necesidad de vivienda más que por negocio, a pesar de que ya en la zona de expansión urbana se estén realizando construcciones de viviendas para venta por parte de las inmobiliarias.

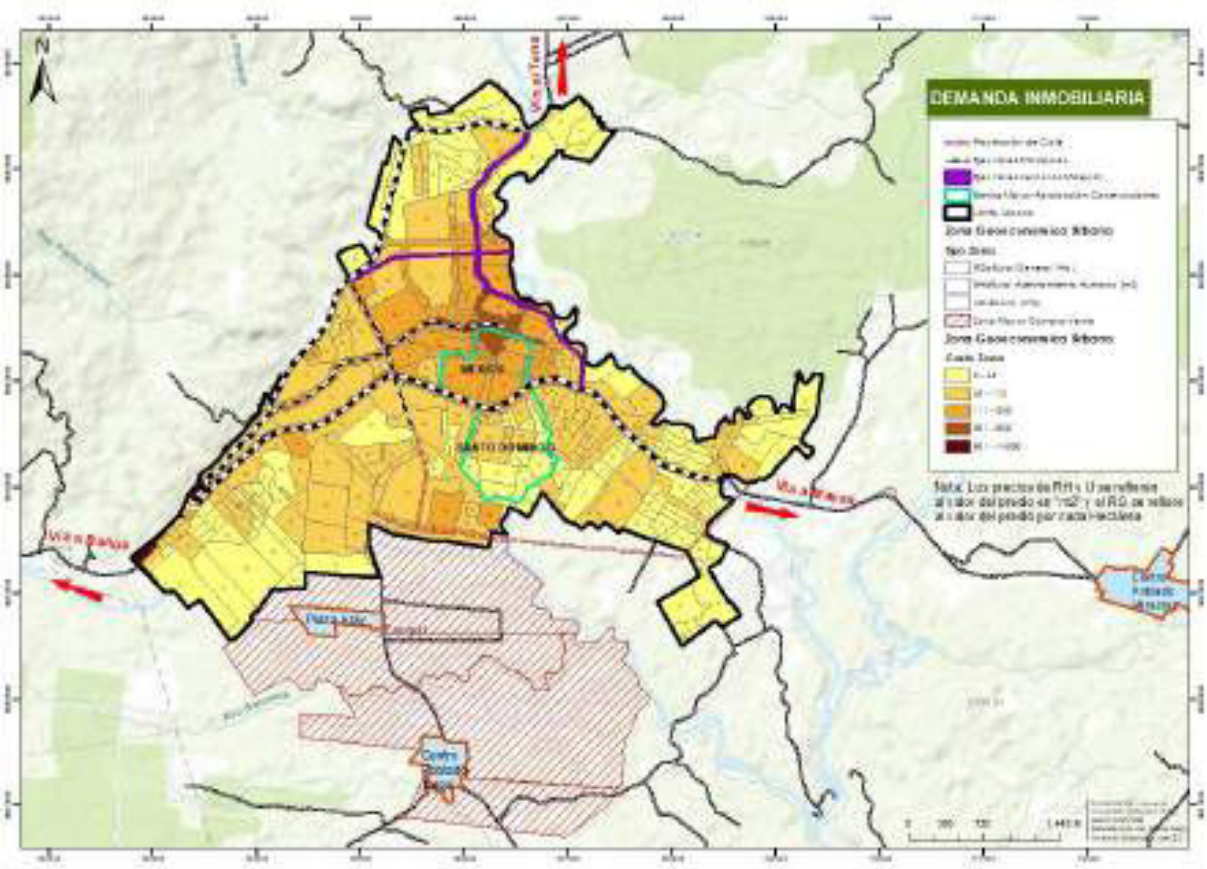

Figura 39: Zonas de demanda inmobiliaria catastral del cantón Pastaza
Fuente: Avalúos y Catastros 2020; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

1.4.2.2. Valor de suelo

El GADM del Cantón Pastaza cuenta con LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, … dentro del **Art. 32. DEL VALOR DE LA PROPIEDAD URBANA**. En el literal **a) Valor de terreno** se señala, *Los predios urbanos serán valorados mediante la aplicación de los elementos de valor del suelo, valor de las edificaciones y valor de reposición previstos en el art. 502 del COOTAD; con este propósito, el concejo aprobará mediante ordenanza, el plano del valor de la tierra, los factores de aumento o reducción del valor del terreno… El plano de valor del suelo es el resultado de la conjugación de variables e indicadores analizadas en la realidad urbana como universo de estudio, la infraestructura básica, la infraestructura complementaria y servicios municipales, información que permite, además, analizar*

la cobertura y déficit de la presencia física de las infraestructuras y servicios urbanos, información, que relaciona de manera inmediata la capacidad de administración y gestión que tiene la municipal en el espacio urbano.

Además, se considera el análisis de las características del uso y ocupación del suelo, la morfología y el equipamiento urbano, en la funcionalidad urbana del cantón, resultados con los que se establecerá los sectores homogéneos de cada una de las áreas urbanas.

En la figura se puede apreciar el valor más alto en la zona centro y hacia los ejes viales principales, debido a las consideraciones antes señaladas, ya que estos predios cuentan con la cobertura de los servicios básicos y además están dotados de una variedad de equipamientos que complementan estas zonas, generando valores más altos de suelo a comparación de las zonas alejadas del centro urbano, o vías principales.

1.4.2.3. Valor de la construcción

Actualmente el valor de la construcción se encuentra determinado con un promedio aproximado de $194.79 esto tomado en cuenta los salarios mínimos de mano de obra 2020 y los rubros de la base de datos municipal, teniendo los siguientes resultados:

Tabla 14. Valor promedio de construcción GAD Municipal Pastaza

TIPO DE EDIFICACIÓN	COSTO POR METRO CUADRADO (USD)
Construcción de madera sobre pilares	$188.70
Construcción de hormigón armado con losa	$289.18
Construcción de hormigón armado y estructura metálica	$219.92
Construcción de cubierta con estructura metálica	$81.33

Fuente: Planificación GAD Municipal Pastaza 2020. **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

A nivel nacional un metro cuadrado de construcción de una vivienda de uno a tres pisos cuesta alrededor de $ 350 a $ 450 dólares el metro cuadrado, mientras que en edificio de 4 a 8 pisos está bordeando los $ 600 dólares el metro cuadrado. Una vivienda tipo MIDUVI, aproximadamente con acabados básicos está en $ 270 dólares el metro cuadrado. Esta información permite conocer, conjuntamente con las zonas de interés inmobiliario, la inversión aproximada que requiere un constructor y la factibilidad de una carga por mayor aprovechamiento.

PLAN DE USO
Y GESTIÓN DE SUELO
DEL CANTÓN PASTAZA
PERÍODO 2020 - 2032

Actualización 2025

COMPONENTE ESTRUCTURANTE

2. COMPONENTE ESTRUCTURANTE

2.1. Modelo Territorial Deseado

MODELO TERRITORIAL DEL CANTÓN PASTAZA EN ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CANTONAL

Enmarcado en la visión estratégica del PDOT cantonal: "*Pastaza; intercultural y multi lingüístico se proyecta al 2030 como un cantón moderno, inclusivo e incluyente que promueve el desarrollo de la economía local a través de actividades turísticas y productivas con pertinencia territorial mediante acciones de conservación y manejo sostenible de sus recursos naturales; protegiendo y promocionando su patrimonio tangible e intangible revitalizando su cultura; ordenando y planificando sus asentamientos humanos, con participación activa y responsable de los sectores sociales, comunas, pueblos y nacionalidades*". Complementando a la visión del cantón, se proyecta el territorio urbano al 2030 como territorios sostenibles en el tiempo, con densidades poblacionales medias, permitiendo desarrollar áreas adecuadas para la población, con espacios públicos modernos en armonía con su territorio y su entorno natural, fomentando una vida sana y segura, con servicios básicos de calidad que permita oportunidades equitativas de desarrollo urbano para toda su población.

Con esto se establece un modelo territorial que desarrolla una política de uso y ocupación del suelo, determinando potencialidades y características del territorio tanto biofísicas, ambientales, socio económicas, culturales y políticas, mismos que derivan en una norma urbanística donde se establece categorías de ordenamiento, propuesta de la red de asentamientos humanos y la definición del sistema de movilidad y conectividad. A continuación, se mencionan los objetivos del modelo territorial que formulan este Plan.

OBJETIVOS QUE GARANTIZAN EL MODELO TERRITORIAL

- **Garantizar la Sostenibilidad en la gestión de los recursos naturales**
  Se busca hacer frente a la problemática que constantemente viven las regiones amazónicas como deforestación, degradación de los ecosistemas y riesgos naturales. Para garantizar una sostenibilidad ambiental es necesario un trabajo articulado entre el sector público, privado y la comunidad, para lo que se desarrollaran las siguientes acciones:
  1. Delimitar áreas que deben ser conservadas y protegidas
  2. Fomentar medidas de conservación, restauración y gestión de cada área protegida
  3. Identificación de las zonas de riesgo para su mitigación
  4. Identificar las áreas de protección dentro del área urbana que conlleve a la búsqueda de medidas que permitan conservar y recuperar espacios naturales

- **Promover un desarrollo económico productivo sostenible del cantón**
  Este objetivo es adoptado frente a la realidad del territorio, donde se ha identificado zonas aptas para la producción y desarrollo del turismo, actividades que permiten mejorar la capacidad económica de la población, para esto se realizará:
  1. Adecuada zonificación del suelo de producción
  2. Adecuada zonificación dentro de la cabecera cantonal que permita que se generen actividades económicas en sectores que requieren de una reactivación.
  3. Identificación y gestión de los corredores de conectividad ecológica y turísticos que permitan un desarrollo económico productivo de la población.

4. Identificar y promover principalmente las actividades económicas productivas de los territorios en conjunto con sus cabeceras parroquiales que permita generar medidas para su desarrollo productivo.

- **Limitar el crecimiento urbano protegiendo el suelo rural**

Este objetivo busca desacelerar el crecimiento de la mancha urbana y consolidar la ciudad regulando la urbanización en el sector rural para su protección y la proliferación de los asentamientos humanos en sectores no permitidos. Para lo que, mediante el PUGS se realizará:

1. Delimitar el límite urbano y rural invariable durante los próximos 12 años, según lo establecido en la LOOTUGS
2. Consolidar el suelo rural de expansión urbana, regulando su ocupación mediante estándares mínimos, como fraccionamiento, áreas verdes y trazado vial continuo para su crecimiento y desarrollo adaptándose al área urbana.
3. Delimitar el área urbana de las cabeceras parroquiales precautelando su crecimiento desordenado en suelo rural
4. Fomentar medidas que busquen consolidar el área urbana

- **Promover un crecimiento urbano compacto y equilibrado**

Este objetivo se desarrolla observando la realidad actual de una ciudad dispersa y de baja densidad poblacional. La necesidad de compactar y densificar el área urbana va acompañada de una adecuada y equilibrada distribución de usos, actividades y equipamientos de calidad que garanticen una vida sostenible en la ciudad de Puyo. Por lo que el PUGS implementa las siguientes acciones:

1. Consolidar la ciudad de Puyo considerando el crecimiento poblacional y su desarrollo económico, implementando medidas que promuevan la ocupación de lotes vacantes en la ciudad y reduzcan la dispersión de asentamientos fuera del límite urbano.
2. Garantizar la distribución equilibrada de los equipamientos en todo el territorio del área urbana, buscando descentralizar los servicios en la parte central de la Ciudad de Puyo para un mejor acceso de toda la población.
3. Planificar y mejorar la accesibilidad de los ciudadanos a los sistemas de soporte en el área urbana
4. Planificar el crecimiento de la ciudad con un enfoque de ciudad verde, aprovechando la baja densidad poblacional, para la implementación de políticas que garantice una ciudad con espacios urbanos y verdes de calidad para disfrute de los habitantes.
5. Promover políticas medioambientales dirigidas a buscar el compromiso de la ciudadanía en materias como el reciclaje, la movilidad, edificación sostenible o el consumo de agua responsable para lograr ser una ciudad sostenible

- **Promover un desarrollo urbano y rural equilibrado**

Frente a la necesidad de regular el desarrollo y crecimiento urbano y rural se ha planteado este objetivo, buscado un crecimiento equilibrado y sostenible considerando la realidad geográfica y natural del territorio. Mediante las siguientes acciones:

1. Proteger el suelo rural mediante la regulación de ocupación asignándole tratamientos urbanísticos especiales para el sector rural, en la búsqueda de su protección territorial y de la población, las actividades productivas y todo el medio natural.
2. Distribuir planificadamente los servicios y equipamientos del sector rural fomentando un desarrollo sostenido entre la población y el medio natural.

3. Promover un equilibrio natural y construido en el sector urbano que permita un desarrollo y crecimiento sostenible

- **Promover un acceso equitativo de servicios básicos, equipamientos y espacio público al sector urbano y rural**
  Este objetivo pretende garantizar el acceso y la calidad de los servicios básicos, equipamientos y espacios públicos a toda la población del cantón Pastaza. Esta distribución de servicios y equipamientos debe realizarse de manera planificada y homogénea teniendo en cuenta estándares urbanísticos acorde a las distintas realidades del territorio y al número de población beneficiada. Este objetivo se desarrollará mediante las siguientes acciones:
  1. Determinar la subclasificación de suelo urbano y rural establecida en la LOOTUGS asignando los tratamientos correspondientes para su adecuada planificación e intervención.
  2. Determinar el déficit de servicios y equipamientos de los asentamientos humanos y normar su dotación teniendo en cuenta las escalas de intervención (zonal, sectorial o parroquial y barrial) para su planificación de acuerdo con la consolidación y densidad poblacional.
  3. Establecer estándares urbanísticos acordes a la realidad cantonal.
  4. Determinar instrumentos de financiación y gestión que permita generar o recuperar los espacios públicos.

Teniendo en cuenta la visión del PDOT y los objetivos señalados anteriormente, se desarrollan las condiciones bajo las cuales el PUGS determinara el uso y ocupación del territorio, mismas que servirán para el desarrollo del componente estructurante y urbanístico. Para esto se analiza el sistema de centralidades que soporta el modelo de asentamientos humanos con sus ejes de conexión, la distribución de las actividades, corredores verdes y densidades poblacionales propuestas.

ESTRUCTURA URBANO RURAL DEL CANTÓN PASTAZA

El principal polo de desarrollo es la cabecera cantonal ciudad de Puyo, se genera la mayor parte de los procesos económicos, administrativos y sociales, concentra la mayoría de los sistemas públicos de soporte y la población, de acuerdo a las proyecciones del INEC al año 2020 representa el 56.54% (47 711 hab.) de la población cantonal (84 377 hab.), lo que ha generado una fuerte presión sobre este territorio, a pesar de que su área urbana ocupa apenas el 0.07% (1367.82has) del territorio cantonal, (1.994.241,98 has), mientras que los demás centros urbanos y asentamientos humanos del cantón ocupan el 0.01% (293,05 has). El resto de área es suelo rural, (1.981.031,96 ha) sobre el cual se han desarrollado áreas para la producción, desarrollo y mantenido zonas de conservación.

La consolidación del área urbana ha generado que se convierta en una centralidad urbana, a nivel nacional Puyo es considerado como un asentamiento humano de articulación regional (PND – ETN 2017), lo que ha provocado que las personas de los poblados rurales migren en busca de oportunidades causando problemas sociales en la zona urbana. Por lo que esta centralidad permite relaciones e interdependencias internas y externas territorialmente, de productos, bienes, servicios y de población.

Lastimosamente el sector rural no se ha configurado de una manera adecuada, ya que, a pesar de existir las cabeceras parroquiales como áreas urbanas en el sector rural, se ha permitido el crecimiento o creación sin control y regulación de asentamientos poblados rurales y de hecho ubicándose en todo el territorio del lado Este del cantón. Estos asentamientos de alguna manera tienen relaciones e interdependencias internas tanto con las cabeceras cantonales como con otros asentamientos rurales.

Esta configuración territorial de población dispersa no permite una adecuada dotación de los sistemas públicos de soporte y equipamientos públicos y servicios en general, ocasionando que el sector rural cuente con déficit de servicios básicos, equipamientos y legalización de tierras. Otras características que resaltan en el sector rural son las prácticas agrícolas no compatibles con la vocación del suelo, población y usos de suelo en zonas de riesgos naturales, y presencia de amplios paisajes propios de la Amazonía con potencial turístico.

A partir de esta realidad se determina relaciones de intercambio de bienes, servicios y vínculos entre el sector rural y urbano, es necesaria la identificación clara de la vocación y uso potencial de los suelos para promover actividades compatibles; priorizar equipamientos que complementen los servicios de los asentamientos de mayor centralidad y mejoren la accesibilidad a estos servicios de la población rural dispersa, reduciendo brechas en el sector urbano y rural y concretando el modelo territorial deseado, a partir de la visión y objetivos antes señalados.

El modelo territorial deseado busca una adecuada organización del territorio cantonal, con asentamientos humanos organizados, ubicados en zonas adecuadas y sobre todo la identificación del suelo determinando áreas destinadas para el desarrollo urbano y en el suelo rural de promoción productiva, conservación, recuperación y así lograr el desarrollo óptimo del Cantón Pastaza.

En los siguientes mapas se observa la estructura de los asentamientos humanos con una centralidad del centro urbano de Puyo y una articulación con los centros poblados de Fátima, Tarqui y Veracruz, en los cuales se concentran el comercio y las demás actividades urbanas, mientras que los demás asentamientos humanos forman puntos de encuentro y convivencia de los habitantes que se dedican a las actividades de producción agro productiva y mantienen a su vez áreas con fines de conservación, algunas de estas han sufrido un deterioro y requieren la implementación de proyectos de recuperación ambiental.

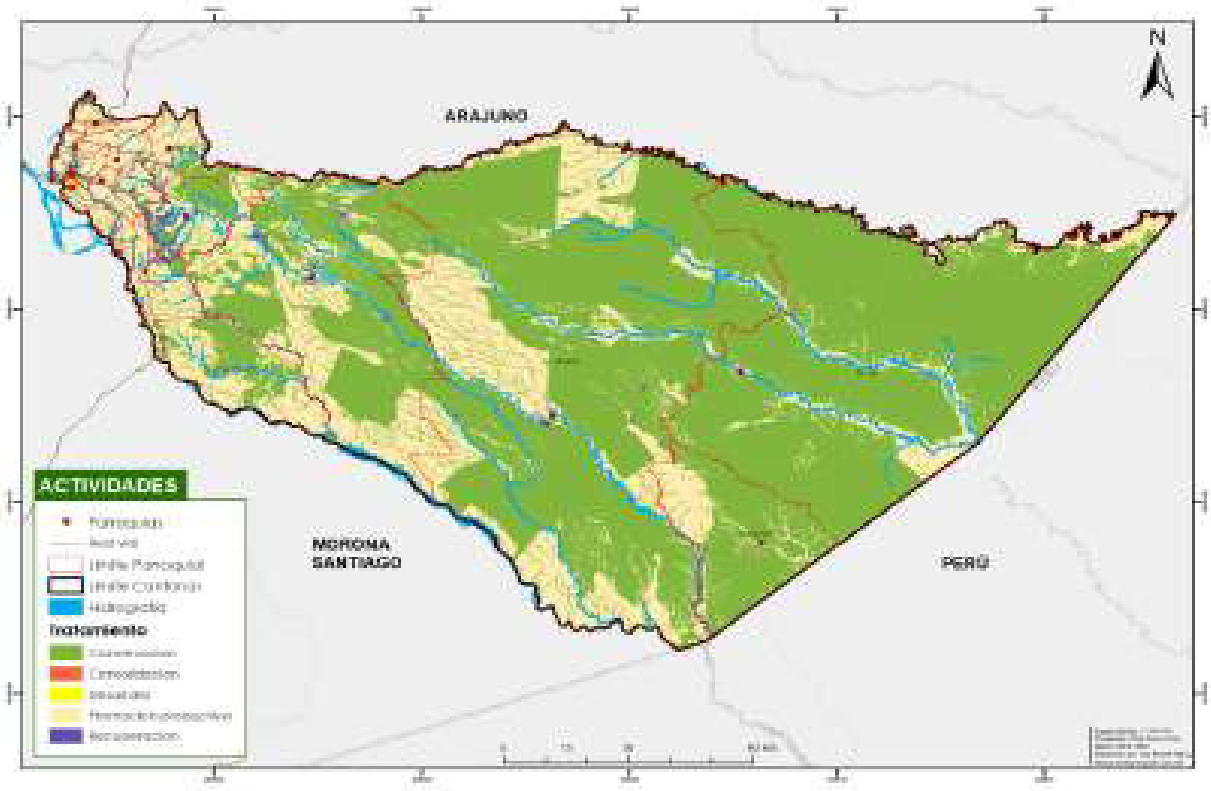

Figura 40. Estructura Urbano rural, actividades generales
Fuente: MAE 2018, IGM, 2010, GAD Municipal Pastaza; **Elaboración:** ProAmazonia, Consorcio Centro, GAD Municipal Pastaza, 2020

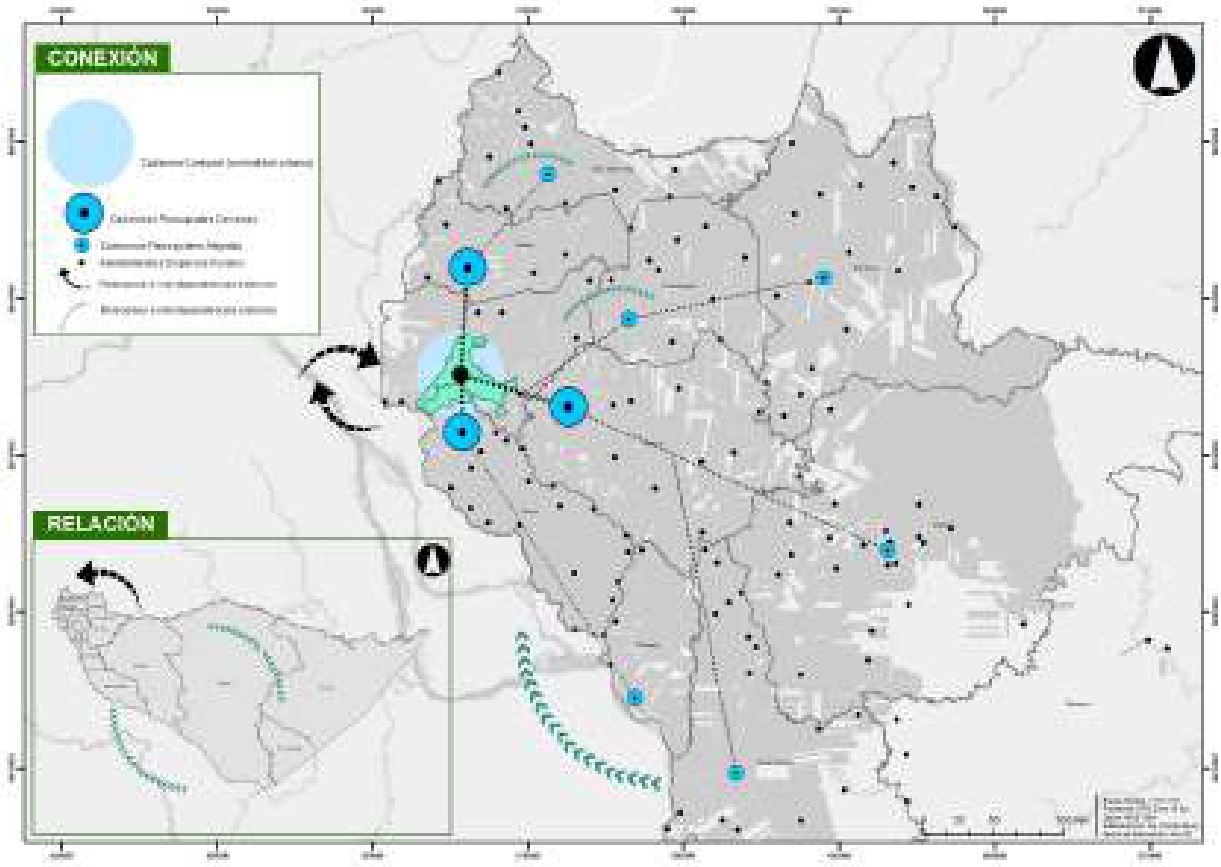

Figura 41. Estructura urbano rural del cantón Pastaza Relaciones de conexión
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por:** GAD Municipal Pastaza

2.1.1. Centralidades

Las centralidades son espacios multifuncionales en el territorio a diferentes escalas, y tienen la capacidad de atraer personas de otras zonas, donde se producen intercambios colectivos.

Ya que las centralidades no tienen la misma jerarquía, nivel de consolidación o localización, se ha buscado una manera de tipificarlas para establecer los modelos de las distintas centralidades considerando su escala o tamaño definiendo distintas jerarquías de centralidades, para lo que se ha establecido una clasificación: urbana y parroquial, definiéndose según la capacidad de atraer personas y generar mayores flujos. Esta atracción está relacionada a la presencia de equipamientos, nivel de accesibilidad, grado de consolidación, y la localización, diferenciando centralidades urbanas y rurales con características diferenciadas. De este análisis se han definido 2 jerarquías de centralidades, mismas que tienen como objetivo articularse y complementarse, esta jerarquía puede variar con el tiempo ya que son espacios dinámicos que dependen del desarrollo urbano económico y social.

A nivel nacional la Ciudad de Puyo es considerada como un asentamiento de articulación regional, donde su rol es de mantener la articulación local, regional y nacional; atrae a habitantes de todos los sectores sea por motivos de turismo, laboral, administrativos, etc., cuenta con todo tipo de equipamientos básicos como educación, salud, bienestar social y comercio. Es una centralidad consolidada y reconocida a nivel nacional. Su ámbito de atracción e influencia es de tipo regional. Dentro del cantón se han identificado las siguientes centralidades:

Tabla 15. Centralidades del cantón Pastaza

ESCALA	LOCALIZACIÓN	CONSOLIDACIÓN	DETALLE
Centralidad Urbana (Regional existente)	Zona central de la ciudad de Puyo, ubicada dentro del asentamiento de tipo Regional	Centralidad existente. Atrae población de todo el cantón, desde el exterior y desde el interior del cantón, esto debido a que se ubica en la zona central comercial y cuenta con equipamientos de tipo zonal.	Principales equipamientos: Terminal Terrestre, Hospital del IESS Provincial, varios edificios administrativos y de servicios como el edificio municipal, CNT, Empresa eléctrica, instituciones financieras, museo Etno Arqueológico, su oferta de servicios es bastante diversificada y permite una buena conexión con el resto de la ciudad y cantón ya que también se ubican aquí los principales mercados e infraestructura de transporte lo que genera constante movimiento e intercambio de productos y servicios.
Centralidad Parroquial (en proceso de consolidación)	Se identifican tres cabeceras parroquiales ubicadas en las cercanías de la cabecera cantonal: Tarqui, Veracruz y Fátima	Centralidades en proceso de consolidación. Estas centralidades se encuentran menos consolidadas que la anterior, pero cuentan con un alto número de población y equipamientos de interés de la población a menor escala.	Estas centralidades no suelen atraer un número importante de personas, ya que se localizan en las periferias del área urbana, pero generan una alta relación con el área urbana debido a su inmediatez por lo que constantemente la población se desplaza a estos puntos, sea de centros poblados pequeños por temas administrativos, o de comercio o la población urbana por descanso, turismo o comercio. Se constituyan en articuladores con las áreas rurales más alejadas

Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

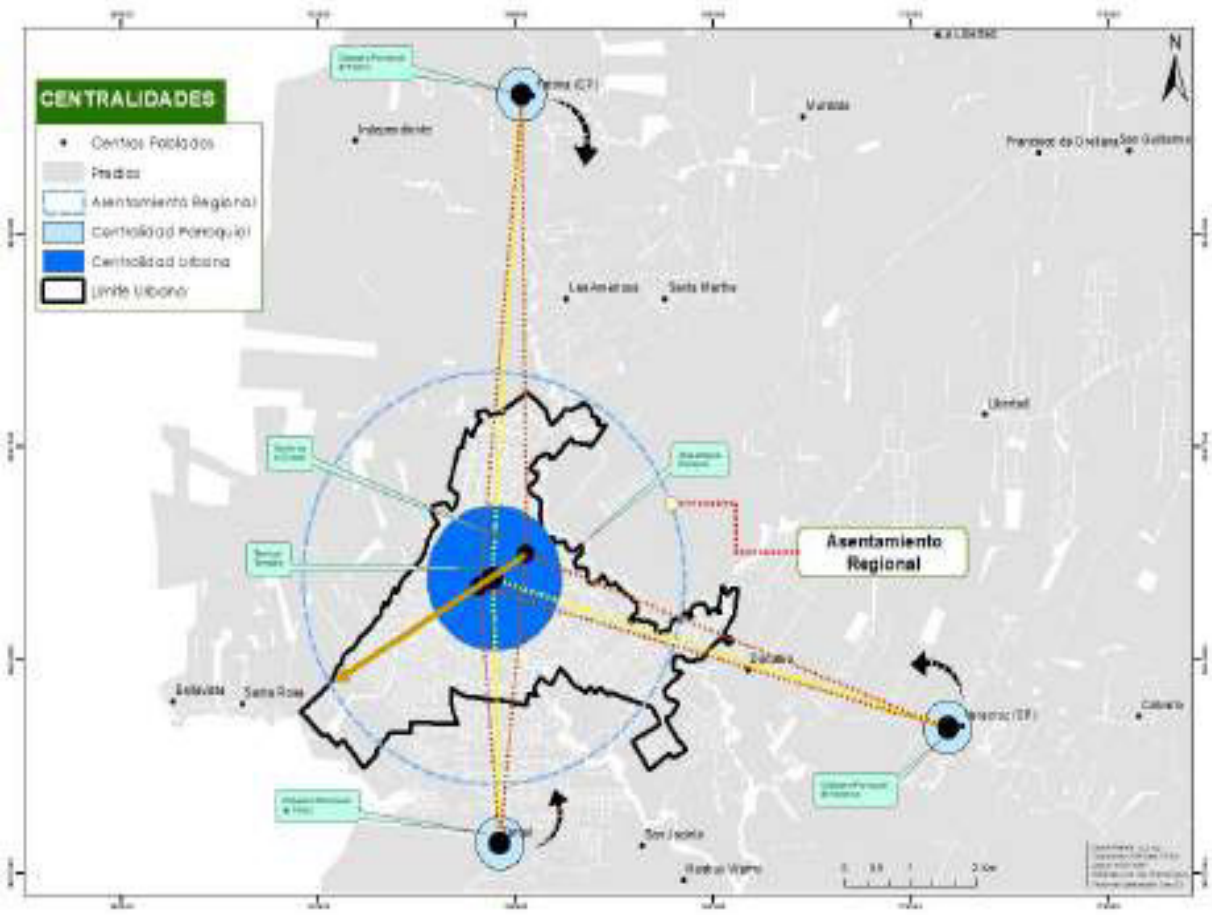

Figura 42. Centralidades del cantón Pastaza.
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CENTRALIDADES

Luego de identificar las centralidades existentes en el territorio cantonal, es necesario definir una estrategia general para el fortalecimiento de las mismas, por lo que se considera:

- Motivar la consolidación de las centralidades de menor jerarquía (parroquiales) para que brinden un mejor soporte a los centros poblados cercanos y sirvan como ejemplo de desarrollo a otros asentamientos también en proceso de consolidación.
- Considerar la provisión de bienes y servicios públicos que complementen proyectos privados o públicos que contribuyan al proceso de desarrollo local
- Considerar procesos o iniciativas que fortalezcan el funcionamiento y consolidación de la centralidad urbana.
- Priorizar centralidades que requieran ser intervenidas debido al déficit de equipamientos y que podrían considerarse como centralidades en crecimiento o formación, que contribuya a la reducción de los desplazamientos de la población sobre todo la rural.

Centralidad urbana

Esta centralidad al encontrarse ya consolidada requiere una implementación de un plan urbano que recupere físicamente el espacio público de esta zona, ya que al ser la parte central de la ciudad, se hace necesaria la intervención para el fortalecimiento comercial, considerando que dentro de los objetivos que garantizan el Modelo Territorial se busca planificar el crecimiento de la ciudad con enfoque de ciudad verde, se considera que debería re planificarse la parte céntrica, priorizando al peatón y las áreas verdes generando espacios de encuentro común saludables. Es necesario también generar mayores recursos para inversión a través de la aplicación de nuevos instrumentos de financiamiento de la obra pública. Se requieren incentivos que estimulen la inversión privada para complementar el adecuado funcionamiento de esta centralidad, de la mano de la capacitación pública para brindar la mejor atención al usuario y visitante de esta centralidad.

Centralidad parroquial

Esta centralidad al encontrarse en proceso de consolidación y permitir que las demás cabeceras parroquiales se vinculen mediante estas centralidades con el área urbana de la ciudad de Puyo es necesario implementar planes administrativos junto con las Juntas Parroquiales promoviendo su consolidación, crecimiento armónico y sostenible, con usos de suelo y equipamientos acordes a cada centralidad, priorizando la accesibilidad a los servicios básicos de calidad. Además de determinar las necesidades específicas de cada una para la gestión de los recursos necesarios para su implementación garantizando que toda la población cuente con un desarrollo parroquial urbano adecuado siendo soporte de las centralidades y de los asentamientos humanos restantes.

2.1.2. Ejes de conexión entre centralidades

Con la finalidad de entender la estructura cantonal y su relación con el territorio nacional, se requiere un análisis sobre su conectividad, tanto a nivel nacional, regional y local, por lo que es importante establecer y definir su conexión, garantizando una correcta articulación, entre la red vial, transporte público y la población, lo que permitirá conectar de manera integral de la ciudad con sus habitantes, para potenciar la cohesión social de un desarrollo eficiente, se establece como punto de partida el estado actual para determinar acciones y proyecciones de corto, medio y largo plazo, dando como resultado un planteamiento de estrategias para la planificación vial que será definido en el componente urbanístico. Distinguir los tipos de redes dentro del sistema vial estructurante del territorio permitirá contar con un orden territorial organizado de acuerdo a su escala:

Nacional y regional

A nivel nacional el cantón Pastaza es parte del Corredor amazónico norte Lago Agrio-Tena-Puyo, que, de acuerdo con la Estrategia Territorial Nacional, mantiene un flujo de transporte medio en las dinámicas económicas. Posee una conexión directa con todos los cantones de la región a través de la Troncal Amazónica que une las principales ciudades de la Amazonia, desde Lago Agrio hasta Zamora. Además, mantiene una importante conexión con la Sierra mediante la vía Baños Puyo, permitiéndose la conexión social y comercial con cantones como Riobamba, Ambato y Quito.

Estos ejes viales además de permitir la conectividad, por su importancia en el transporte, constituyen ejes comerciales que dinamizan las actividades económicas y turísticas del cantón, permitiendo su mayor desarrollo. Adicionalmente por vía fluvial se genera una conexión con Perú, donde se realiza intercambio local de productos. Sin embargo, esta conexión solamente es local y no es utilizada como un medio de tránsito internacional debido a la distancia y tamaño de los mercados o poblaciones ubicadas en ambas fronteras.

Cantonal

A nivel cantonal gracias a los principales ejes se desarrolla la Ciudad de Puyo como un punto de partida de relación interna y externa en el territorio cantonal, generando constantes movimientos de la población, gracias a que se encuentran en buen estado y a que permiten la conexión con las vías rurales uniendo las cabeceras parroquiales con los asentamientos humanos rurales. Existen 282 centros poblados, de ellos, el 64% se comunican a través de estas vías de conexión terrestre, mientras que el 36% disponen de acceso fluvial y aéreo que establecen flujos de oeste a este conectando el territorio de acceso carrozable y no carrozable. Es necesario señalar que para los ejes aéreos existen aeropuertos de categoría I, pero para los ejes fluviales no se encuentran definidos los puertos o puntos de partida.

Urbano

A nivel urbano dentro de la ciudad de Puyo las vías colectoras y arteriales estructuran a la ciudad tanto en movilidad como en actividades comerciales, además conectan al área urbana con el resto de las centralidades.

- En las vías de Primer Orden se encuentran las vías arteriales principales y secundarias de las cuales, las principales son los corredores estatales Baños - Puyo -Tena considerada dentro del área urbana como Av. Eloy Alfaro o paso lateral ya que cruza por el límite urbano este de la ciudad; otro corredor estatal es Baños – Puyo - Macas determinado con el nombre de Av. Alberto Zambrano dentro del área urbana. En las vías de primer orden se encuentran también las vías Arteriales Secundarias, las que permiten la conexión rural dentro del territorio cantonal, integrando o conectando las cabeceras parroquiales con el área urbana.
- En las vías de Segundo Orden se ubican las vías colectoras tanto urbanas como rurales, en este caso las vías colectoras urbanas permiten la conexión del centro de la urbe con el exterior del área urbana, y entre los barrios de la ciudad, son consideradas también como ejes principales internos. Las vías colectoras rurales unen las cabeceras parroquiales con centros poblados menores.
- En las vías de Tercer Orden se encuentran las locales tanto urbanas como rurales. Las urbanas se caracterizan por ser vías de menor jerarquía, de anchos reducidos y tramos cortos que se unen a las vías colectoras urbanas, cuentan con menor tráfico y por lo general su capa de rodadura es lastrada o adoquinada. Las vías rurales de tercer orden suelen ser lastradas, de menor ancho y suelen conducir a fincas privadas o a centros poblados alejados o en conformación.

De los dos ejes de conexión tanto urbano como rural es necesario señalar que el cantón cuenta con dos ejes de conexión comercial: la Troncal Amazónica es el eje comercial externo que genera un alto movimiento y flujos de personas y productos; y la avenida Alberto Zambrano es un eje comercial interno ya que es donde desarrollan varias actividades y servicios de los principales equipamientos ubicados en esta vía, que mueven la economía interna de la ciudad.

2.1.3. Densidad Poblacional Propuesta

De acuerdo con lo que establece el reglamento a la LOOTUGS, para justificar el límite urbano es necesario determinar la densidad poblacional, la capacidad de carga del suelo, la dotación de servicios, factores de riesgo y factores productivos, que determinarán la necesidad real para extender, disminuir o mantener el límite urbano. Es por esto que se realizará un análisis de proyección del crecimiento y densidad poblacional del cantón Pastaza hasta el año 2030, año horizonte del PUGS.

La superficie cantonal es de 1986239,02 has de acuerdo al CONALI y de acuerdo con las proyecciones oficiales del INEC la población del 2020 del cantón es de 84377 habitantes, por lo tanto, la densidad poblacional cantonal es de 0,04 hab/ha.

El INEC establece que la población de la parroquia Puyo es de 49877 habitantes los cuales se encuentran ubicados en una extensión de 9 444,19 has que corresponde a la cabecera cantonal, pero es necesario señalar que no toda la parroquia Puyo es urbana, dentro del polígono considerado como límite urbano se cuenta con una población de 47 711 habitantes ubicados en una superficie de 1 367,98 has, por lo que su densidad poblacional bruta es de 34,88 hab/ha.

Mientras que la población rural del cantón Pastaza (incluidas las cabeceras parroquiales) es de 36 666 habitantes distribuidos en una extensión de 1 985 365,48 has en territorio rural por lo que su densidad poblacional es bastante baja con 0.02 hab/has debido a que existe mucho territorio que no es habitado.

Las proyecciones al año 2030, nos muestra que el cantón Pastaza tendrá un total de 106 448 habitantes, 66 654 habitantes en el área urbana de la cabecera cantonal y 39 794 habitantes en suelo rural lo que incluye cabeceras parroquiales, suelo rural de expansión urbana y el resto de la parroquia Puyo fuera del área urbana. Lo que lleva a determinar que la densidad urbana será de 48,72 hab/has y la densidad rural se mantendrá en 0,02 hab/has. (Tabla 16)

Tabla 16. Resumen de densidades poblacionales 2020 – 2030 del cantón Pastaza.

TERRITORIO	POBLACIÓN HAB		SUPERFICIE	DENSIDAD HAB/HAS	
	2020	2030	HAS	2020	2030
URBANO	47711	66654	704,56	67,72	94,60
RURAL	36666	39794	1985365,48	0,02	0,02
CANTONAL	84377	106448	1986070,04	0,04	0,05

Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Para determinar una propuesta de localización de la población total al 2030 de 106 448 habitantes en el modelo territorial se priorizan como nodo de crecimiento urbano a la Ciudad de Puyo, en el resto del territorio, principalmente las cabeceras parroquiales tendrán un crecimiento menos fuerte ya que la propuesta de densificación es la cabecera cantonal antes que la zona rural, por lo que para el sector rural se propone manejar densidades moderadas que permita abastecer a la población. No existe una densidad óptima para ciudades pequeñas en crecimiento o intermedias, de acuerdo con la recomendación de la ONU Hábitat la densidad poblacional recomendada en estos casos es de 120 hab/has, una de *las características de la expansión urbana en el Ecuador son las bajas densidades*

con las que se urbaniza. Existe evidencia de que, a nivel global, a pesar de los rápidos procesos de urbanización, el crecimiento urbano que se está dando en las ciudades cada vez es menos compacto, algo que se puede interpretar como desarrollo poco sostenible (UN-HABITAT, 2012, P. 6)

Es por lo que se realiza el siguiente análisis para determinar la densidad poblacional del área urbana, empleando el área útil del territorio, es decir con el suelo que permite la construcción sin contar con vías, cuerpos hídricos, fajas de protección y áreas verdes. (Tabla 17)

Tabla 17. Densidad poblacional urbana

POBLACIÓN EN EL CANTÓN PASTAZA								
Nombre	**Población 2020**	**Área total ha**	**No urbanizable**	**Área útil**	**Densidad neta**	**Densidad Bruta**	**Población 2030**	**Densidad al 2030**
POBLACIÓN EN SUELO URBANO CANTONAL								
CABECERA CANTONAL								
PUYO	47711	1367,98	663,42	704,56	67,72	34,88	66654	94,60

Fuente: GAD Municipal Pastaza, INEC 2020; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Se ha realizado un análisis similar con el sector rural, considerando a las cabeceras de cada parroquia de acceso carrozable y el suelo rural de expansión urbana. (Tabla 18)

Tabla 18. Densidad poblacional rural

Nombre	**Población 2020**	**Área total ha**	**Densidad Bruta**	**Población 2030**	**Densidad al 2030**
POBLACIÓN EN SUELO RURAL PARROQUIAL					
SUELO DE EXPANSIÓN URBANA					
VÍA A LA TARQUI	700	656,45	1,07	978	1,49
ASENTAMIENTOS HUMANOS CONCENTRADOS					
LAS AMÉRICAS	279	29,56	9,44	390	13,19
PLAZA ARAY	326	15,30	21,31	445	29,08
BELLAVISTA	200	7,37	27,13	279	37,84
CABECERAS PARROQUIALES					
TARQUI	447	20,36	21,959	625	30,70
FÁTIMA	363	42,77	8,488	507	11,86
TNT. HUGO ORTIZ	96	2,92	32,914	135	46,29
VERACRUZ	798	38,87	20,528	1114	28,66
10 DE AGOSTO	260	25,47	10,208	363	14,25
EL TRIUNFO	493	22,66	21,760	689	30,41
POMONA	92	7,06	13,029	129	18,27
CANELOS	560	56,67	9,882	783	13,82
SIMÓN BOLÍVAR	356	24,06	14,799	498	20,70

Fuente: GAD Municipal Pastaza, INEC 2020; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Mediante el análisis anterior se refuerza la determinación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza en buscar la consolidación del área urbana, para que este sea un territorio compacto y sostenible, para que los recursos sean invertidos en el beneficio de toda la población de manera equitativa. *Se considera importante también que al tener una densidad de 90 hab/ has se*

puede implementar políticas que permitan convertir a la ciudad de Puyo en una ciudad Verde por encontrarse dentro del territorio amazónico, para esto se plantea que los ejes de conexión prioricen al peatón y a la naturaleza, mediante amplias veredas arborizadas, huertos urbanos comunitarios y privados que doten a la población de alimento en emergencias que pueda sufrir la ciudad, equipamientos descentralizados que permita el acceso de ser posible a pie de la población, y con espacios públicos amplios con un porcentaje alto de vegetación. Esto permitirá mejorar la calidad de vida de la población logrando consolidar el área urbana y reduciendo la consolidación en zonas de expansión urbana y sector rural. para lo que se debe asegurar políticas públicas que lleven a la ciudad a convertirse en este ejemplo verde en su crecimiento para las demás ciudades amazónicas.

Las cabeceras parroquiales de Veracruz, Fátima y Tarqui y los asentamientos humanos concentrados como las Américas, Plaza Aray, y Bellavista se encuentran en crecimiento se nota en el alto número de población en referencia al suelo en el que se encuentran por lo que se propone igual se maneje con densidades bajas que permitan un crecimiento ordenado y con la prestación de todos los servicios básicos a toda la población. Solo Bellavista es un asentamiento especial que no podrá ir creciendo o consolidándose debido a que se encuentra en un territorio considerado como riesgoso por su topografía, por lo que se implementará políticas para limitar su crecimiento. Mientras que los otros asentamientos y cabeceras parroquiales (incluyendo también a Veracruz, Fátima y Tarqui) deben mantener su superficie considerada como urbana ya que se puede notar que no se requiere más superficie por lo menos hasta lograr su desarrollo urbano como tal, en lo existente, considerando servicios básicos, equipamientos para toda la población y una planificación coherente dentro de su territorio en coordinación con las Juntas Parroquiales.

Es importante recalcar que las proyecciones poblacionales se realizaron en el 2020 y al estar planteadas al 2030, no se han modificado los cálculos realizados conforme al INEC para definir una densidad poblacional actual ya que ya ha sido proyectada, definida y propuesta; y evitar alterar el planteamiento del presente documento.

2.1.4. Definición del límite urbano

De acuerdo con lo señalado en la LOOTUGS el suelo urbano es el ocupado por asentamientos humanos concentrados que están dotados total o parcialmente de infraestructura básica y servicios públicos y privados, estos asentamientos pueden ser de diferentes escalas e incluyendo núcleos urbanos en suelo rural, el cantón Pastaza cuenta con el área urbana o cabecera cantonal y las cabeceras parroquiales que son áreas urbanas en jurisdicciones denominadas parroquias rurales. Para la definición del límite urbano se tomará en consideración la propuesta de la densidad poblacional, para la cabecera cantonal se considera que al 2030 será de máximo 100 hab/has, en la zona de expansión urbana, asentamientos consolidados y cabeceras parroquiales deberá mantenerse en 30 hab/has, densidades que permitan una adecuada planificación del territorio.

ÁREA URBANA CABECERA CANTONAL

La definición del área urbana se ha basado principalmente en la dotación de servicios básicos, los cuales se han expandido conforme ha crecido la zona urbana. Actualmente, según el Censo de Población y Vivienda de 2022 el 98.6% del área urbana cuenta con suministro de agua, sistemas de tratamiento, energía eléctrica 99.5% y telecomunicaciones.

El uso del suelo, determinado por Planifica Ecuador y el MAATE, indica que el área urbana está destinada principalmente a uso habitacional, lo que permite la consolidación del asentamiento humano. Es importante destacar que los suelos de la región amazónica son a menudo pantanosos en varios sectores. Por lo tanto, para garantizar una capacidad de carga eficiente del suelo (especialmente en el área central, donde se permiten construcciones más altas), es necesario realizar modificaciones

en el suelo para las cimentaciones. También se han considerado los factores de riesgo dentro del territorio. Según los análisis del diagnóstico, los principales puntos de riesgo se encuentran en los márgenes de los principales ríos y esteros, donde las fuertes lluvias de la región provocan constantes crecidas que afectan a los sectores cercanos. A futuro, se debe considerar la prohibición de asentamientos en el lado oeste del área urbana, que limita con zonas ECO, ya que estas son áreas de protección hídrica y del ecosistema, y en algunos casos presentan grandes diferencias de nivel.

En la siguiente figura 43, se puede observar la dotación de servicios básicos, equipamientos y construcciones existentes en la parte más poblada del cantón, lo que visualmente define el límite urbano actual.

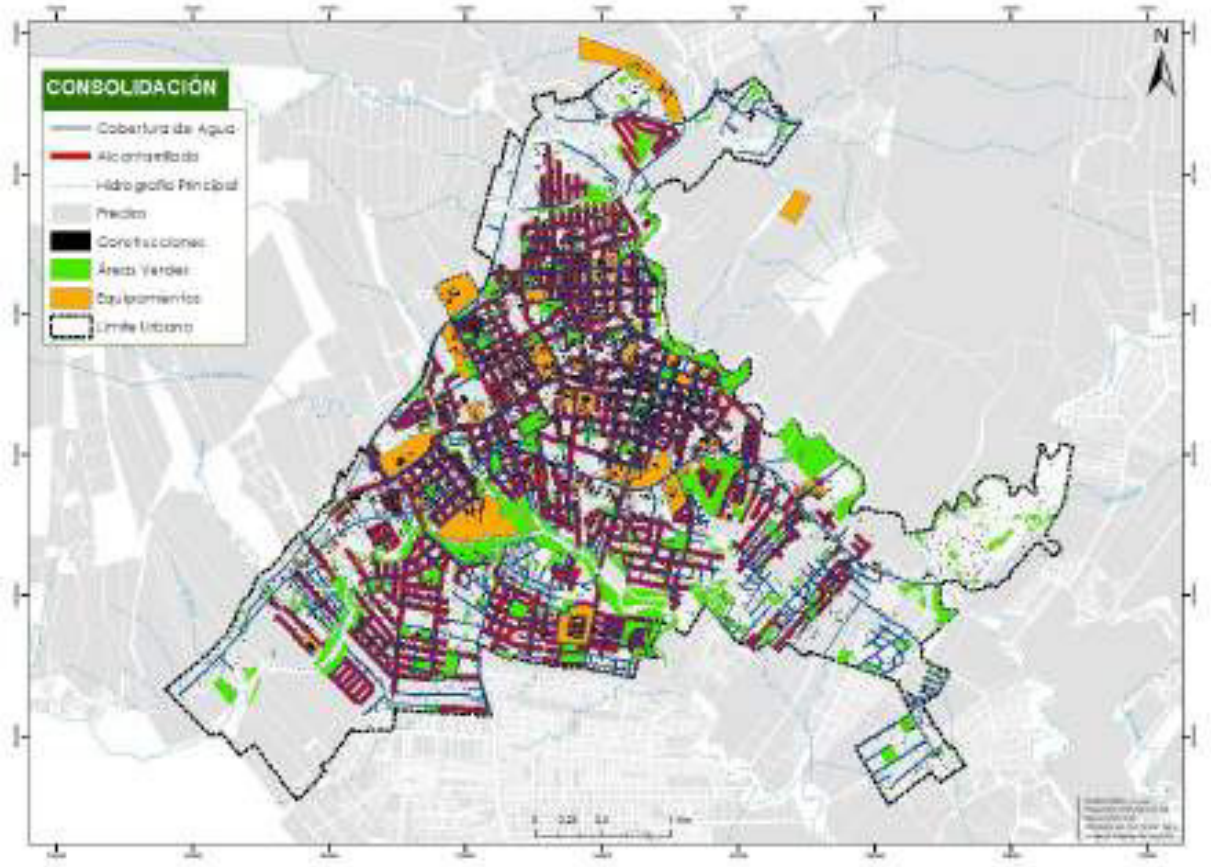

Figura 43. Análisis de la consolidación del territorio urbano
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Otro factor que se ha tomado en cuenta es la proyección de crecimiento y densidad poblacional que tiene el cantón en la zona consolidada, para esto se ha desarrollado la siguiente tabla 19 que permite determinar la población y la superficie útil del actual área urbana, en donde se puede ver que para llegar a la densidad poblacional sugerida para ciudades pequeñas de 120 hab/has, se requiere como GAD Municipal Pastaza implementar políticas públicas que fortalezcan al actual área urbana y reducir la ocupación de sectores no consolidados o en el suelo de expansión urbana ya que esto reduce la calidad de distribución de servicios básicos y de equipamientos. Debido a que hasta el 2030 año horizonte de este documente se llegará a una densidad aproximada de 94 hab/has, se busca aprovechar esta densidad dentro de la misma superficie y poder plantear la transformación de la ciudad de Puyo a una ciudad verde, con amplias vías con aceras arborizadas, huertos urbanos. Solo cuando se haya llegado a esa densidad poblacional de 94 hab/has y con una cobertura del 90% de servicios básicos se podrá considerar la ampliación del límite urbano.

Tabla 19. Análisis de la densidad poblacional al 2040

Año	Población urbana	Superficie Ha	Densidad hab/ha
2020	47711	704,56	67,72
2030	66654	704,56	94,60
2040	85597	704,56	121,49

Fuente: GAD Municipal Pastaza, INEC 2020; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

2.1.4.1. Delimitación de la cabecera cantonal

Tabla 20. Coordenadas del Límite urbano de la ciudad de Puyo definido mediante puntos georreferenciados con proyección: UTM, WGS 84, Zona 18 Sur:

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
P1	166604	9837395	P25	168938	9834243	P49	167131	9833601	P73	164034	9834691
P2	166832	9837565	P26	168836	9834071	P50	166972	9833694	P74	164018	9834771
P3	167105	9837691	P27	168467	9834085	P51	166754	9833951	P75	164235	9835054
P4	167160	9837579	P28	168609	9833886	P52	166610	9833721	P76	164254	9835010
P5	167239	9837550	P29	168339	9833540	P53	166441	9833822	P77	164894	9835976
P6	167311	9837389	P30	168539	9833441	P54	166407	9833554	P78	164774	9836193
P7	167441	9837360	31	168352	9833229	P55	166260	9833582	P79	165011	9836295
P8	167219	9837080	P32	168573	9832921	P56	166230	9833426	P80	165100	9836154
P9	166951	9837122	P33	168656	9832801	P57	165332	9833545	P81	165191	9836396
P10	166954	9837172	P34	168484	9832674	P58	165079	9833651	P82	165055	9836472
P11	166893	9837177	P35	168413	9832748	P59	165187	9833151	P83	165217	9837060
P12	168247	9834433	P36	168163	9832547	P60	164474	9833197	P84	165251	9837050
P13	169206	9834763	P37	168101	9832624	P61	164461	9833043	P85	165318	9837304
P14	169217	9834983	P38	168052	9832569	P62	164172	9833046	P86	165428	9837198
P15	169383	9835072	P39	167845	9832914	P63	163939	9832779	P87	165561	9837409
P16	169453	9835059	P40	168261	9833162	P64	164021	9832691	P88	165485	9837551
P17	169389	9834676	P41	168277	9833210	P65	163947	9832621	P89	165641	9837586
P18	169241	9834436	P42	168120	9833364	P66	163894	9832679	P90	165660	9837511
P19	169365	9834377	P43	168149	9833403	P67	163782	9832559	P91	165881	9837554
P20	169375	9834321	P44	167517	9833604	P68	163463	9832929	P92	165859	9837576
P21	169291	9834254	P45	167487	9833559	P69	163346	9832838	P93	166140	9837762
P22	169202	9834348	P46	167361	9833673	P70	162887	9833288	P94	166181	9837876
P23	168988	9834131	P47	167299	9833603	P71	163041	9833436	P95	166519	9837599
P24	169005	9834177	P48	167213	9833680	P72	163443	9834116			

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

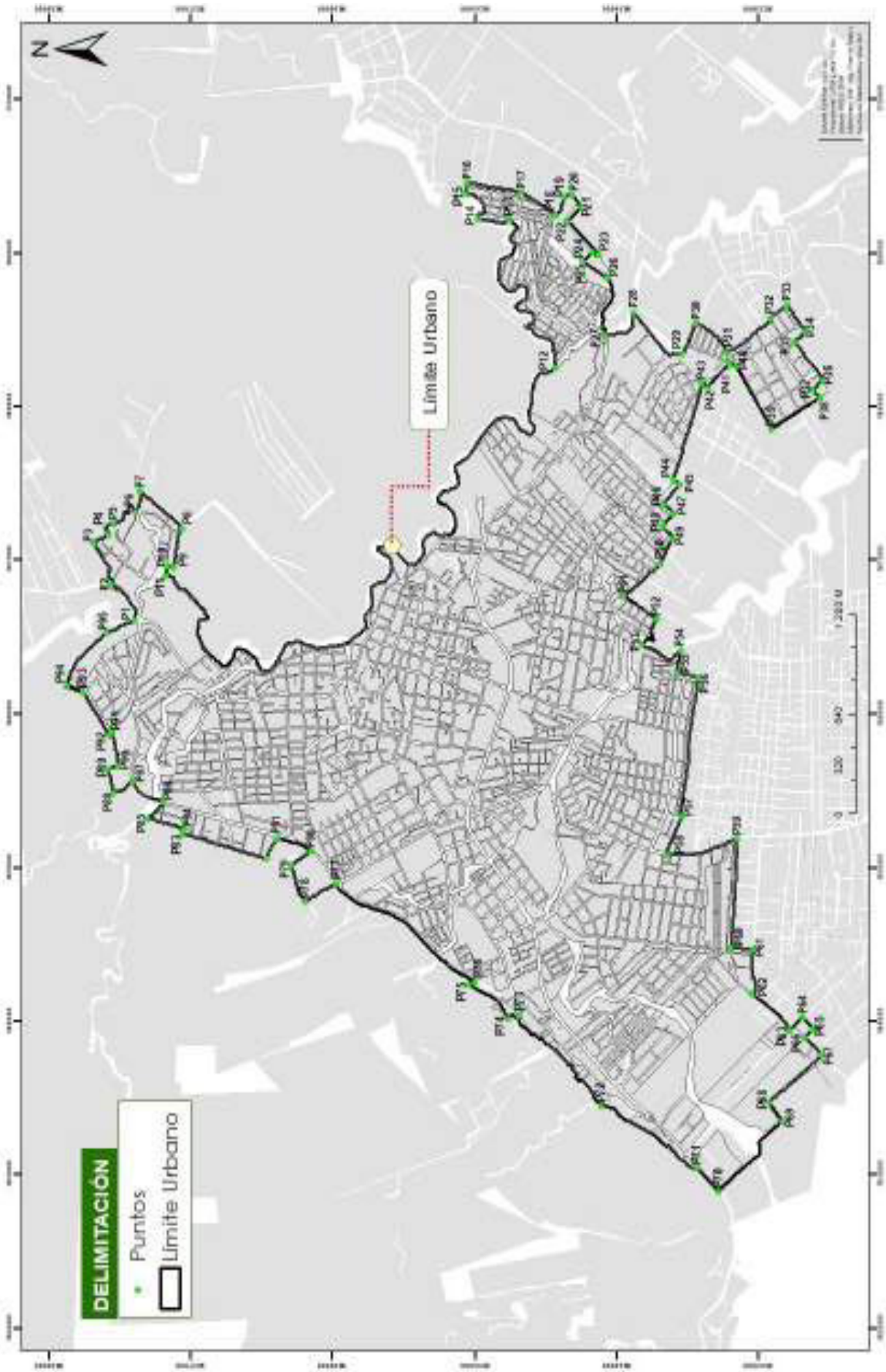

Figura 44. Mapa de la delimitación urbana de Puyo
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

DESCRIPCION DE LOS LÍMITES

AL NORTE: Del punto **P1** de coordenadas 166604 E y 9837395 S, ubicado en la parte Noroccidental de lote No.001 manzana 062 del sector 004 con referencia al paso lateral de la ciudad de Puyo con la intersección de la vía Puyo-Tena a 30m aproximadamente del puente del río Puyo, sector 2 1/2 vía Puyo-Tena con referencia al lado izquierdo se encuentra el ingreso a la Universidad Estatal; continuando por el margen izquierdo hasta el punto **P2** de coordenadas 166832 E y 9837565 S, ubicado en la esquina del lote N°005, manzana 001 del sector 001, en el ingreso a la vía Curaray con referencia al ingreso de la entrada a D'Marcos; continuando perpendicularmente a 25m con el accidente natural hasta llegar al río Churoyacu llegando al punto **P3** de coordenadas 167105 E y 9837691 S; en la esquina del lote N°007, manzana 001 del sector 001, éste sigue hasta intersecar al punto **P4** de coordenadas 167160 E y 9837579 S esquina del lote N°001, manzana 083 del sector 001continuando con el accidente natural hasta llegar al punto **P5** de coordenadas 167239 E y 9837550 S; ubicado en la esquina del lote N°037, manzana 083 del sector 001siguiendo el curso del río Churoyacu aguas abajo hasta la intersección con la vía Curaray en el punto **P6** de coordenadas 167311 E y 9837389 S ubicado en la esquina del lote N°038, manzana 083 del sector 001siguiendo la vía Curaray aproximadamente unos 133m hasta llegar al punto **P7** de coordenadas 167441 E y 9837360 S, ubicado en una esquina del lote N°001, manzana 080 del sector 001 de la Lotización de la Asociación de Empleados de la Dirección de Educación.

Al SUR: Del punto **P36** de coordenadas 168163 E y 9832547 S ubicado en una esquina del lote N°014, manzana 080 del sector 005; continúa por el borde de la desmembración Leónidas Proaño hasta llegar al punto **P37** de coordenadas 168101 E y 9832624 S; ubicado en la esquina del lote N°012, manzana 071 del sector 005 continúa por el lindero del sector los Ángeles hasta el punto **P38** de coordenadas 168052 E y 9832569 S; ubicado en la esquina del lote N°017, manzana 010 del sector 002 y continúa por la calle Carlos Arízaga Toral hasta la intersección con la calle Alfredo Baquerizo Moreno en el punto **P39** de coordenadas 167845 E y 9832914 S; ubicado en la esquina del lote N°006, manzana 015 del sector 002, y continúa por la calle Alfredo Baquerizo Moreno hasta llegar a la intersección con la calle Nicolás Chávez, como referencia el acceso principal hacia el sector los Ángeles hasta llegar al punto **P40** de coordenadas 168261 E y 9833162 S; ubicado en la esquina del lote N°008, manzana 015 del sector 002, desde aquí con dirección noroeste hasta el punto **P41** de coordenadas 168277 E y 9833210 S; ubicado en la esquina del lote N°009, manzana 064 del sector 005 continúa con dirección noroeste hasta llegar al punto **P42** de coordenadas 168120 E y 9833364 S; ubicado en la esquina del lote N°001, manzana 001 del sector 003 continuando hasta llegar a la calle César Andrade Faini, hasta llegar al punto **P43** de coordenadas 168149 E, 9833403 S; ubicado en la esquina del lote N°002, manzana 060 del sector 005 como referencia del Comité Pro Mejoras ASTECOMPA, y desde aquí por la calle Cesar Andrade Faini y su proyección con dirección noroeste hasta intersecar en el punto **P44** de coordenadas 167517 E y 9833604 S; a un borde de la esquina del lote N°001, manzana 034 del sector 005 en dirección suroreste hasta el punto **P45** de coordenadas 167487 E y 9833559 S; ubicado en la esquina del lote N°001, manzana 005 del sector 003 de aquí con dirección noroeste seguido los linderos del lote de terreno del GAD Municipal del Cantón Pastaza en una extensión de 170 metros aproximadamente hasta el punto **P46** de coordenadas 167361 E y 9833673 S; ubicado en la esquina del lote N°003, manzana 021 del sector 005 como referencia se encuentra en la Urbanización La Independencia, continuando al suroeste, en la Urbanización la Independencia, bordeando al lote No.001, de la manzana 005 del sector 003 hasta llegar al punto **P47** de coordenadas 167299 E y 9833603 S; ubicado en la esquina del lote N°001, manzana 005 del sector

003 se continúa bordeando el lindero de la urbanización "la Independencia" hasta el punto **P48** de coordenadas 167213 E y 9833680 S ubicado en la esquina del lote N°001, manzana 006 del sector 003 continúa al suroeste de la Urbanización "la Independencia"; hasta llegar al punto **P49** de coordenadas 167131 E y 9833601 S; ubicado en la esquina del lote N°001, manzana 006 del sector 003 continúa hacia arriba hasta la intersección con la calle Oswaldo Guayasamín seguido hacia arriba, cruza la calle S/N hasta llegar a un lote de la "Pre-Asociación 14 de Octubre" donde se ubica el punto **P50** de coordenadas 166972 E y 9833694 S; ubicado en la esquina del lote N°010, manzana 053 del sector 004 continuando por los lotes pertenecientes al conjunto Habitacional La Merced, hasta llegar al punto **P51** de coordenadas 166754 E y 9833951 S; ubicado en la esquina del lote N°030, manzana 008 del sector 003 siguiendo al suroeste de un borde de la urbanización "La Europea" sobre la calle Olimpo Cárdenas Moreira hasta el punto **P52** de coordenadas 166610 E y 9833721 S; ubicado en la esquina del lote N°022, manzana 008 del sector 003 continuando al noroeste cruzando el cauce del río Pindo Grande hasta llegar al punto **P53** de coordenadas 166441 E y 9833822 S; al otro lado del cauce del río Pindo Grande, desde aquí por el margen derecho aguas abajo, hasta el punto **P54** de coordenadas 166407 E y 9833554 S, ubicado en la esquina del lote N°019, manzana 011 del sector 001 que se encuentra al final de la proyección de la calle Bolívar Feicán; desde aquí continuando por el borde del mismo lote y la misma vía hasta el punto **P55** de coordenadas 166260 E y 9833582 S; continúa con dirección suroeste en línea recta y bordeando el lote hasta el punto **P56** de coordenadas 166230 E, 9833426 S; ubicado en la esquina del lote N°019, manzana 011 del sector 001 desde aquí con el lindero de la urbanización UNE Pastaza primera etapa intersecando con la calle Consuelo Benavides hasta llegar al punto **P57** de coordenadas 165332 E y 9833545 S; ubicado en la esquina del lote N°002, manzana 064 del sector 007 de aquí continuando con el lindero de la planificación del Sindicato de Andinatel cruzando la vía Puyo-Tarqui hasta llegar al punto **P58** de coordenadas 165079 E y 9833651 S; ubicado en la esquina del lote N°002, manzana 025 del sector 008 desde este punto en dirección sur de la vía Puyo-Tarqui hasta el punto **P59** de coordenadas 165187 E y 9833151 S; ubicado en la esquina del lote N°002, manzana 063 del sector 008 desde este punto con dirección oeste por el lindero entre la Lotización del Banco Ecuatoriano de la Vivienda y la Lotización del Banco Nacional de Fomento atravesando el río Palimbe hasta llegar a intersecar con el punto **P60** de coordenadas 164474 E y 9833197 S; ubicado en la esquina del lote N°025, manzana 001 del sector 002 desde aquí con dirección suroeste hasta intersecar, en el punto **P61** de coordenadas 164461 E y 9833043 S; ubicado en la esquina del lote N°008, manzana 064 del sector 008 desde aquí con dirección oeste por la calle S/N y rodeando el lote hasta llegar al punto **P62** de coordenadas 164172 E y 9833046 S; mismo que bordea la lotización MOP en línea recta y en sentido suroeste hasta llegar al punto **P63** de coordenadas 163939 E y 9832779 S; ubicado en la esquina del lote N°005, manzana 056 del sector 009 desde aquí en línea recta al sureste por la calle guayacanes hasta el punto **P64** de coordenadas 164021 E y 9832691 S, y de aquí hacia el suroeste por el lindero de la Pre Urbanización Asociación de empleados Municipales hasta el punto **P65** de coordenadas 163947 E y 9832621 S, ubicado en la esquina del lote N°001, manzana 010 del sector 010 continúa en línea recta y en sentido noroeste bordeando la Urbanización hasta llegar al punto **P66** de coordenadas 163894 E y 9832679 S, hacia el suroeste por la calle S/N y por el lindero de la desmembración Fabián Tamayo hasta el punto **P67** de coordenadas 163782 E, 9832559 S, ubicado en la esquina del lote N°013, manzana 057 del sector 009 desde aquí con dirección noroeste por la calle del Motilón hasta el punto **P68** de coordenadas 163463 E y 9832929 S; ubicado en la esquina del lote N°008, manzana 057 del sector 009 siguiendo con dirección suroeste hasta el punto **P69** de coordenadas 163346 E y 9832838 S; continuando en sentido noroeste hasta intersecar con el río Pindo Grande y al cruce de ésta hasta llegar a la vía Puyo-Shell en el punto **P70** de coordenadas 162887 E y 9833288 S.

AL ESTE: Del punto **P7** de coordenadas 167441 E y 9837360 S; ubicado en la esquina del lote N°001, manzana 080 del sector 001 continúa en dirección suroeste por la calle S/N sobre el lindero de la Lotización de la Asociación de Empleados de la Dirección de Educación hasta llegar al punto **P8** de coordenadas 167197 E y 9837080 S; ubicado en la esquina del lote N°018, manzana 080 del sector 001 sigue perpendicularmente al noroeste hasta llegar al punto **P9** de coordenadas 166951 E y 9837122 S, ubicado en la esquina del lote N°031, manzana 080 del sector 001 de la Lotización de Empleados de la Dirección de Educación; continúa al noroeste hasta llegar al punto **P10** de coordenadas 166954 E y 9837172 S, de allí con dirección oeste cruza el río Puyo hasta el punto **P11** de coordenadas 166893 E y 9837177 S, ubicado a la misma longitud geográfica del empalme del río Puyo con la desembocadura del río Churoyacu; desde aquí aguas abajo por el margen derecho del río Puyo hasta llegar al punto **P12** de coordenadas 168247 E y 9834433 S; ubicado a la intersección del empalme del río Puyo con la desembocadura del estero Chilcayacu y de ahí continúa aguas arriba del estero Chilcayacu por el borde del lindero de la Urbanización Anturios Belleza Amazónica hasta intersecar la prolongación del eje de calle Manila de la urbanización Anturios Belleza Amazónica con el punto **P13** de coordenadas 169206 E , 9834763 S; ubicado en la esquina del lote N°006, manzana 042 del sector 001 de esta intersección continúa por la calle Abu Daby hasta intersecar con el punto **P14** de coordenadas 169217 E, 9834983 S; ubicado en la esquina del lote N°024, manzana 041 del sector 001 y de esta intersección sigue el borde de la urbanización hasta llegar a la intersección entre la calle Doha y Tokio donde está el punto **P15** de coordenadas 169383 E, 9835072 S; continúa por la calle Tokio hasta llegar al punto **P16** de coordenadas 169453 E , 9835059 S ubicado en la esquina del lote N°001, manzana 001 del sector 001 continúa en dirección Sur bordeando la totalidad de la Urbanización Anturios Belleza Amazónica y su prolongación hasta el punto **P17** de coordenadas 169389 E y 9834676 S, ubicado en la esquina del lote N°001, manzana 015 del sector 001 siguiendo por el lindero suroeste de la urbanización Anturios Belleza Amazónica hasta llegar al punto **P18** de coordenadas 169241 E, 9834436 S, y de éste por el lado noreste del proyecto de Asociación de "Mujeres Autónomas" hasta el punto **P19** de coordenadas 169365 E, 9834377 S; continuando con dirección aguas abajo del río Jatunyasu hasta llegar al punto **P20** de coordenadas 169375 E, 9834321 S; ubicado en la esquina del lote N°065, manzana 015 del sector 001 y continúa bordeando el proyecto de Asociación de "Mujeres Autónomas", de allí al suroeste hasta el punto **P21** de coordenadas 169291 E, 9834254 S; ubicado en la esquina del lote N°061, manzana 015 del sector 001 y continúa bordeando el lindero de la Asociación de "Mujeres Autónomas", hasta el punto **P22** de coordenadas 169202 E, 9834348 S; ubicado en la esquina del lote N°061, manzana 015 del sector 001 con dirección suroeste por el límite del proyecto de la Asociación "Mujeres Autónomas", hasta el punto **P23** de coordenadas 168988 E, 9834131 S; continúa por el noroeste sobre el lindero de la Asociación “Mujeres Autónomas” hasta llegar al punto **P24** de coordenadas 169005 E, 9834177 S; continuando con dirección noroeste hasta llegar al punto **P25** de coordenadas 168938 E, 9834243 S; continuando sobre el borde derecho del río Jatunyasu aguas abajo bordeando el lindero de propiedad de la señora Sarmiento Delgado María Mercedes hasta llegar al punto **P26** de coordenadas 168836 E, 9834071 S; continúa por el acceso de la antigua vía Puyo-Macas hasta llegar al antiguo puente del río Puyo ubicado en el punto **P27** de coordenadas 168467 E, 9834085 S; desde aquí continuando aguas abajo por el margen derecho del río Puyo hasta llegar al punto **P28** de coordenadas 168609 E, 9833886 S; ubicado en la esquina del lote N°001, manzana 007 del sector 005 continuando por el límite de la desmembración del terreno de la Sra. Gioconda Lascano siguiendo este lindero con dirección suroeste hasta la intersección con el eje de vía Puyo-Unión Base en el punto **P29** de coordenadas 168339 E, 9833540 S; ubicado en la esquina del lote N°001, manzana 065 del sector 005 desde este punto con dirección sureste continuando por el margen derecho de la vía Unión Base hasta el punto **P30** de coordenadas 168539 E, 9833441 S; desde aquí con dirección suroeste bordeando el lindero del proyecto de urbanización Comité de Vivienda Néstor Lascano hasta llegar al punto **P31** de coordenadas 168352 E, 9833229 S; ubicado en la esquina del lote N°013, manzana 084 del sector 005 continúa bordeando al sureste del sector los Ángeles intersecando la calle Hugo Cifuentes Navarro, seguido por la calle S/N hasta llegar al punto **P32** de coordenadas 168573 E, 9832921 S;

ubicado en la esquina del lote N°001, manzana 079 del sector 005 continúa al sureste del sector los Ángeles hasta el punto **P33** de coordenadas 168656 E, 9832801 S; ubicado en la esquina del lote N°003, manzana 079 del sector 005 continúa bordeando al suroeste del sector los Ángeles hasta el punto **P34** de coordenadas 168484 E, 9832674 S; ubicado en la esquina del lote N°009, manzana 080 del sector 005 y continúa en dirección noroeste del sector los Ángeles hasta el punto **P35** de coordenadas 168413 E, 9832748 S; continúa en dirección suroeste del sector los Ángeles hasta el punto **P36** de coordenadas 168163 E , 9832547 S ubicado en la esquina del lote N°014, manzana 080 del sector 005.

AL OESTE: Del punto **P70** de coordenadas 162887 E, 9833288 S; en dirección noreste seguido de la vía Shell-Puyo hasta el punto **P71** de coordenadas 163041 E, 9833436 S; ubicado en la esquina del lote N°106, manzana 002 del sector 001 continúa en dirección noreste cruzando el río Virginia hasta la intersección del río de la Plata en el punto **P72** de coordenadas 163443 E, 9834116 S; continúa en dirección noreste hasta el punto **P73** de coordenadas 164033 E, 9834691 S en intersección con la calle José Ignacio Casco Ocaña; desde este punto con dirección noroeste hasta el punto **P74** de coordenadas 164018 E, 9834771 S; continúa con dirección noreste hasta el punto **P75** de coordenadas 164235 E, 9835054 S lindero de la Pre Cooperativa de Vivienda El Mirador y la Asociación de Desarrollo Social "Los Cristales" siguiendo en dirección sureste hasta el punto **P76** de coordenadas 164254 E, 9835010 S, ubicado en la esquina del lote N°009, manzana 036 del sector 003 continúa con dirección noreste, por el borde izquierdo del paso lateral hasta el punto **P77** de coordenadas 164894 E, 9835976 S, ubicado en la esquina del lote N°004, manzana 082 del sector 002 desde aquí con dirección noroeste, continúa por el lindero del Colegio Nacional Técnico Provincia de Pastaza hasta el punto **P78** de coordenadas 164774 E, 9836193 S; desde aquí con dirección noreste, continua con el lindero norte del Colegio Nacional Técnico Provincia de Pastaza hasta el punto **P79** de coordenadas 165011 E, 9836295 S; desde aquí con dirección sureste, continúa con el lindero del Colegio Nacional Técnico Provincia de Pastaza hasta el punto **P80** de coordenadas 165100 E, 9836154 S, desde aquí con dirección noreste continúa por el borde izquierdo de la vía del paso lateral hasta el punto **P81** de coordenadas 165191 E, 9836396 S; desde aquí con dirección noroeste continúa por el lindero de la Familia Paguay hasta el punto **P82** de coordenadas 165055 E, 9836472 S; desde aquí con dirección noreste hasta intersecar con la calle Calceta en el punto **P83** de coordenadas 165217 E, 9837060 S; desde aquí con dirección sureste por la calle Calceta hasta el punto **P84** de coordenadas 165251 E, 9837050 S; desde aquí con dirección noreste hasta el punto **P85** de coordenadas 165318 E, 9837304 S; ubicado en la esquina del lote N°028, manzana 001 del sector 004 desde aquí aguas abajo por el borde derecho del río Pambay hasta la intersección con el paso lateral en el punto **P86** de coordenadas 165428 E, 9837198 S; desde aquí siguiendo el paso lateral hasta el punto **P87** de coordenadas 165561 E, 9837409 S desde aquí en sentido noroeste hasta el punto **P88** de coordenadas 165485 E, 9837551 S; ubicado en la esquina del lote N°013, manzana 060 del sector 004 continúa con dirección noreste por el predio de propiedad de los Hdros. Santana hasta el punto **P89** de coordenadas 165641 E, 9837586 S; desde aquí con dirección sureste hasta el punto **P90** de coordenadas 165660 E, 9837511 S; desde aquí con dirección noreste hasta la intersección en la calle Suecia está el punto **P91** de coordenadas 165881 E, 9837554 S, ubicado en la esquina del lote N°033, manzana 001 del sector 001 siguiendo por el lado noroeste de la misma calle hasta el punto **P92** de coordenadas 165859 E, 9837576 S, de aquí bordeando los linderos del lote de la Flia. Santana en sentido noreste hasta el punto **P93** de coordenadas 166140 E, 9837762 S ubicado en la esquina del lote N°001, manzana 081 del sector 004 del lindero de la universidad Estatal amazónica, continúa cruzando por el lote de la Universidad Estatal hasta el punto **P94** de coordenadas 166181 E, 9837876 S; desde aquí en dirección sureste siguiendo el lindero de la Universidad Estatal Amazónica hasta el punto **P95** de coordenadas 166519 E, 9837599 S, desde aquí siguiendo el lindero de la Universidad

hasta la intersección con el paso lateral ubicado en el punto **P1** de coordenadas 166604 E, 9837395 S. *El límite del área urbana de la Ciudad de Puyo se ajustará de acuerdo a la cartografía actual y georreferenciada del año 2017 presentada por la Dir. de Avalúos y Catastros.*

CABECERAS PARROQUIALES

Para las cabeceras parroquiales se ha considerado los límites urbanos actuales aprobados, mismos que fueron reducidos considerando áreas que ya están consolidadas, habitadas o fraccionadas de acuerdo al lote mínimo establecido y que cuentan con redes de servicios básicos. De acuerdo al análisis de densidades poblacionales se puede determinar que las cabeceras parroquiales con el territorio más pequeño son las que tienen una mayor densidad en comparación a las otras, de igual manera se busca establecer políticas que permitan la consolidación de las cabeceras parroquiales y asentamientos humanos concentrados dentro de los límites actualmente establecidos, mismos que para una ampliación deberá ser justificado de manera técnica la consolidación del centro poblado, la dotación de servicios básicos en un 80% lo que determine una necesidad de ampliar el territorio. Este logro permitirá que todos los habitantes del centro urbano cuenten con una mejor calidad de vida y que los recursos destinados para estas zonas sean invertidos de mejor manera. A continuación, se muestran los límites urbanos de las cabeceras parroquiales y los asentamientos humanos concentrados del cantón Pastaza, mismos que se encuentran en constante crecimiento y transformación.

2.1.4.2. Área urbana de la cabecera parroquial 10 de Agosto

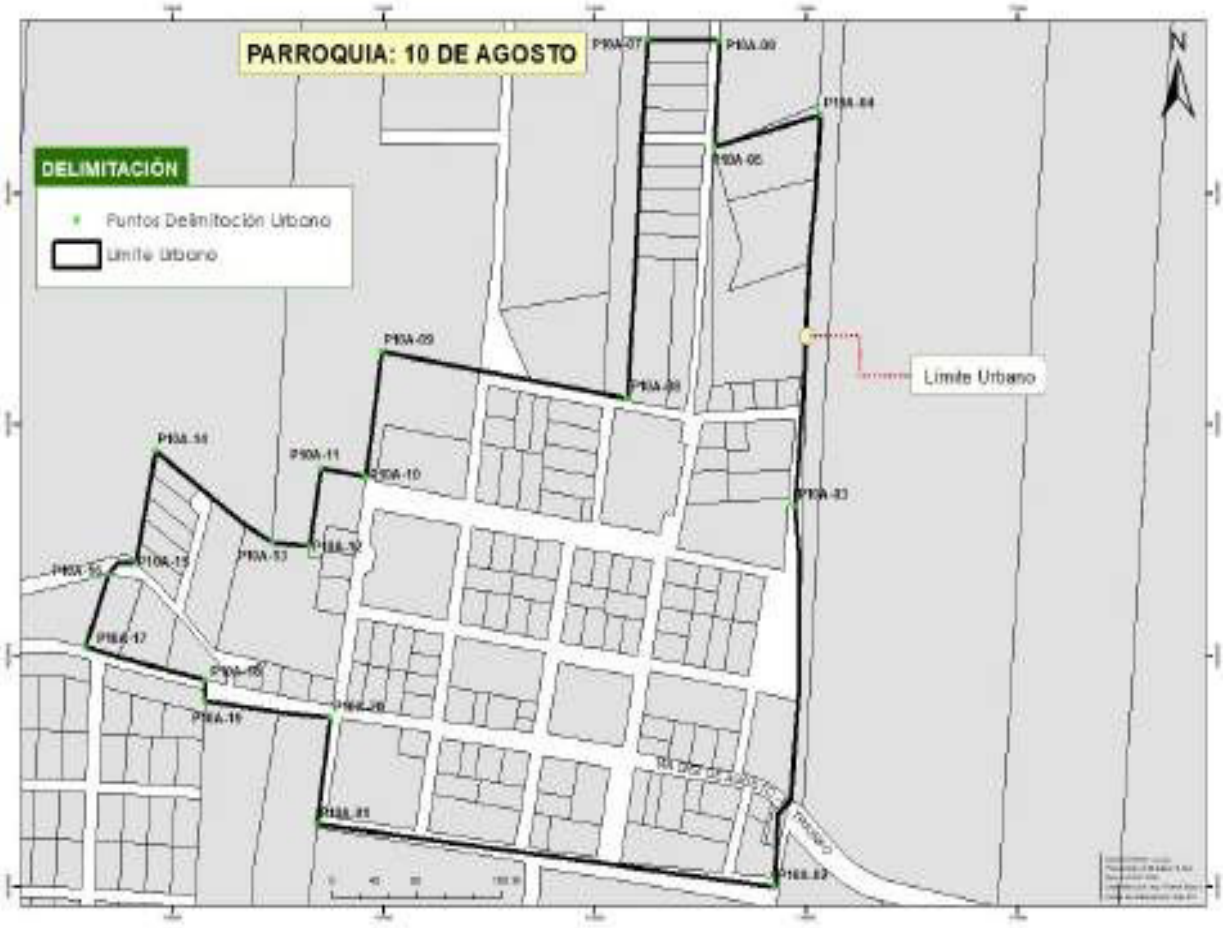

Figura 45. Área urbana de la cabecera parroquial 10 de Agosto
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 21. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial 10 de Agosto

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
P10A-01	176336,06	9838453,96	**P10A-11**	176339,24	9838762,58
P10A-02	176769,42	9838399,70	**P10A-12**	176328,38	9838695,71
P10A-03	176788,29	9838729,85	**P10A-13**	176294,00	9838698,05
P10A-04	176813,18	9839069,38	**P10A-14**	176182,52	9838777,83
P10A-05	176712,00	9839040,80	**P10A-15**	176163,70	9838680,33
P10A-06	176717,08	9839133,15	**P10A-16**	176138,50	9838671,22
P10A-07	176648,51	9839134,44	**P10A-17**	176116,82	9838607,87
P10A-08	176629,70	9838823,13	**P10A-18**	176230,53	9838579,75
P10A-09	176396,62	9838864,03	**P10A-19**	176229,61	9838561,29
P10A-10	176382,23	9838755,95	**P10A-20**	176348,64	9838546,17

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

2.1.4.3. Área urbana de la cabecera Parroquial Simón Bolívar

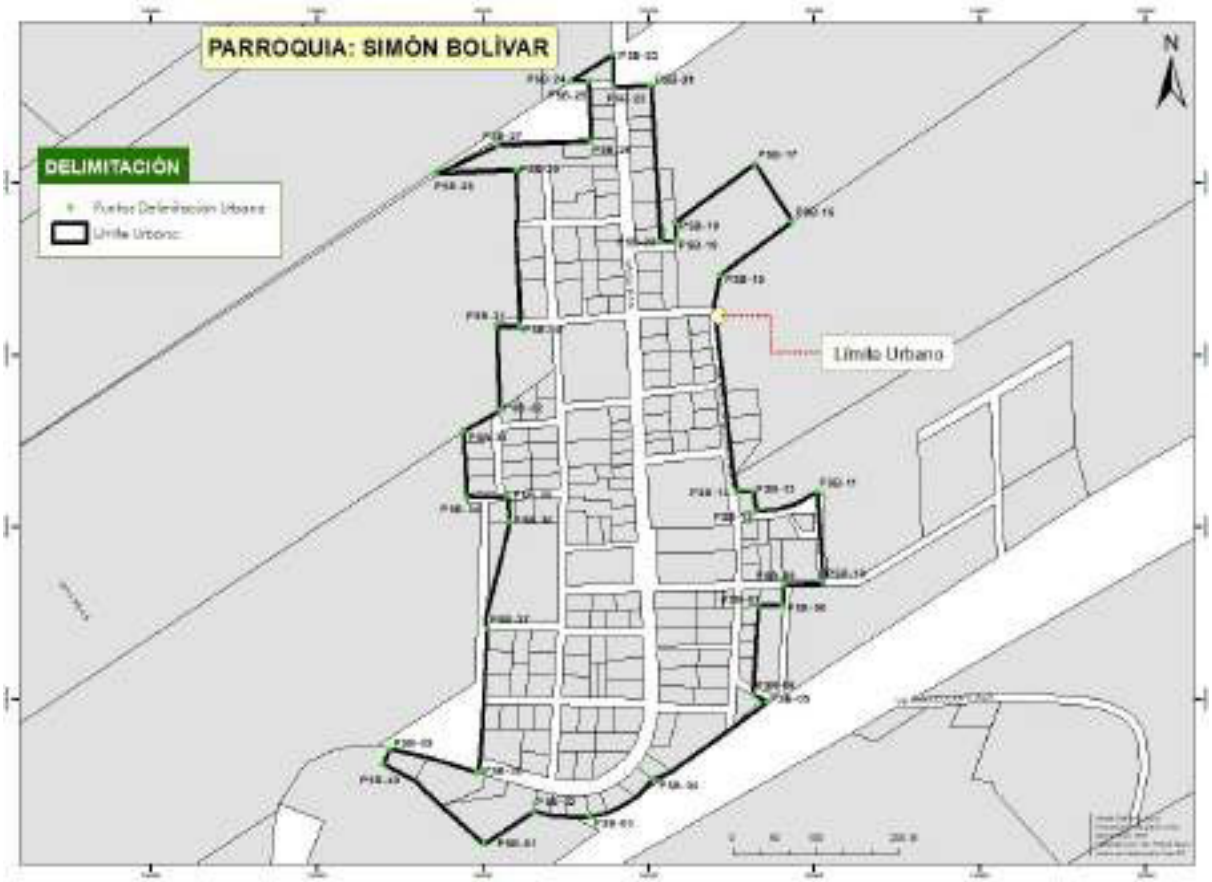

Figura 46. Área urbana de la cabecera parroquial Simón Bolívar
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 22. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial Simón Bolívar

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
PSB-01	183200,50	9809431,89	**PSB-21**	183402,94	9810313,37
PSB-02	183261,51	9809469,89	**PSB-22**	183357,94	9810310,82
PSB-03	183329,02	9809464,34	**PSB-23**	183356,09	9810350,34
PSB-04	183405,67	9809507,00	**PSB-24**	183305,79	9810318,39

PSB-05	183543,53	9809597,64	**PSB-25**	183327,34	9810318,87
PSB-06	183525,70	9809605,43	**PSB-26**	183330,77	9810249,49
PSB-07	183532,19	9809708,81	**PSB-27**	183216,89	9810244,16
PSB-08	183562,29	9809709,26	**PSB-28**	183143,38	9810210,69
PSB-09	183563,47	9809733,37	**PSB-29**	183239,27	9810215,17
PSB-10	183610,66	9809735,59	**PSB-30**	183244,45	9810035,12
PSB-11	183602,81	9809841,57	**PSB-31**	183215,98	9810033,47
PSB-12	183529,49	9809818,18	**PSB-32**	183219,89	9809936,10
PSB-13	183525,39	9809842,83	**PSB-33**	183175,94	9809911,42
PSB-14	183505,51	9809840,44	**PSB-34**	183179,32	9809834,64
PSB-15	183485,55	9810093,78	**PSB-35**	183230,16	9809835,97
PSB-16	183573,33	9810156,05	**PSB-36**	183231,61	9809806,58
PSB-17	183528,07	9810222,88	**PSB-37**	183205,02	9809681,66
PSB-18	183431,01	9810154,23	**PSB-38**	183193,43	9809514,75
PSB-19	183432,14	9810133,12	**PSB-39**	183088,04	9809542,84
PSB-20	183413,25	9810131,95	**PSB-40**	183079,15	9809524,93

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

2.1.4.4. Área urbana de la cabecera Parroquial Pomona

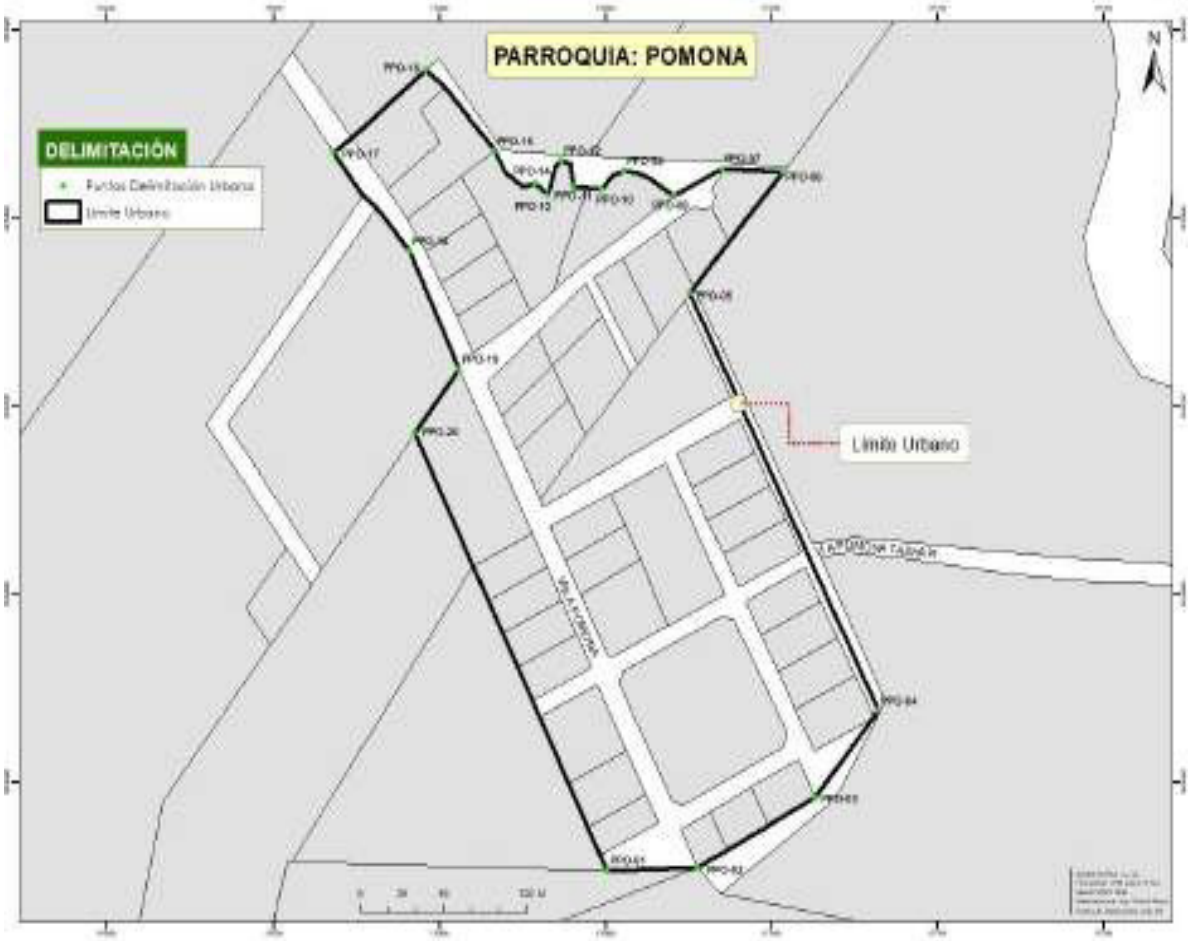

Figura 47. Área urbana de la cabecera parroquial Pomona
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 23. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial Pomona

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
PPO-01	176901,00	9814452,82	**PPO-11**	176880,35	9814816,94
PPO-02	176955,69	9814454,57	**PPO-12**	176873,47	9814830,85
PPO-03	177026,59	9814491,62	**PPO-13**	176865,08	9814812,55
PPO-04	177064,28	9814537,93	**PPO-14**	176857,53	9814818,63
PPO-05	176950,48	9814759,92	**PPO-15**	176832,89	9814836,10
PPO-06	177006,77	9814824,51	**PPO-16**	176791,71	9814878,86
PPO-07	176970,00	9814826,63	**PPO-17**	176736,34	9814835,08
PPO-08	176941,09	9814812,07	**PPO-18**	176782,08	9814782,99
PPO-09	176911,15	9814825,57	**PPO-19**	176811,86	9814720,15
PPO-10	176897,64	9814815,44	**PPO-20**	176785,12	9814685,65

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

2.1.4.5. Área urbana de la cabecera Parroquial Canelos

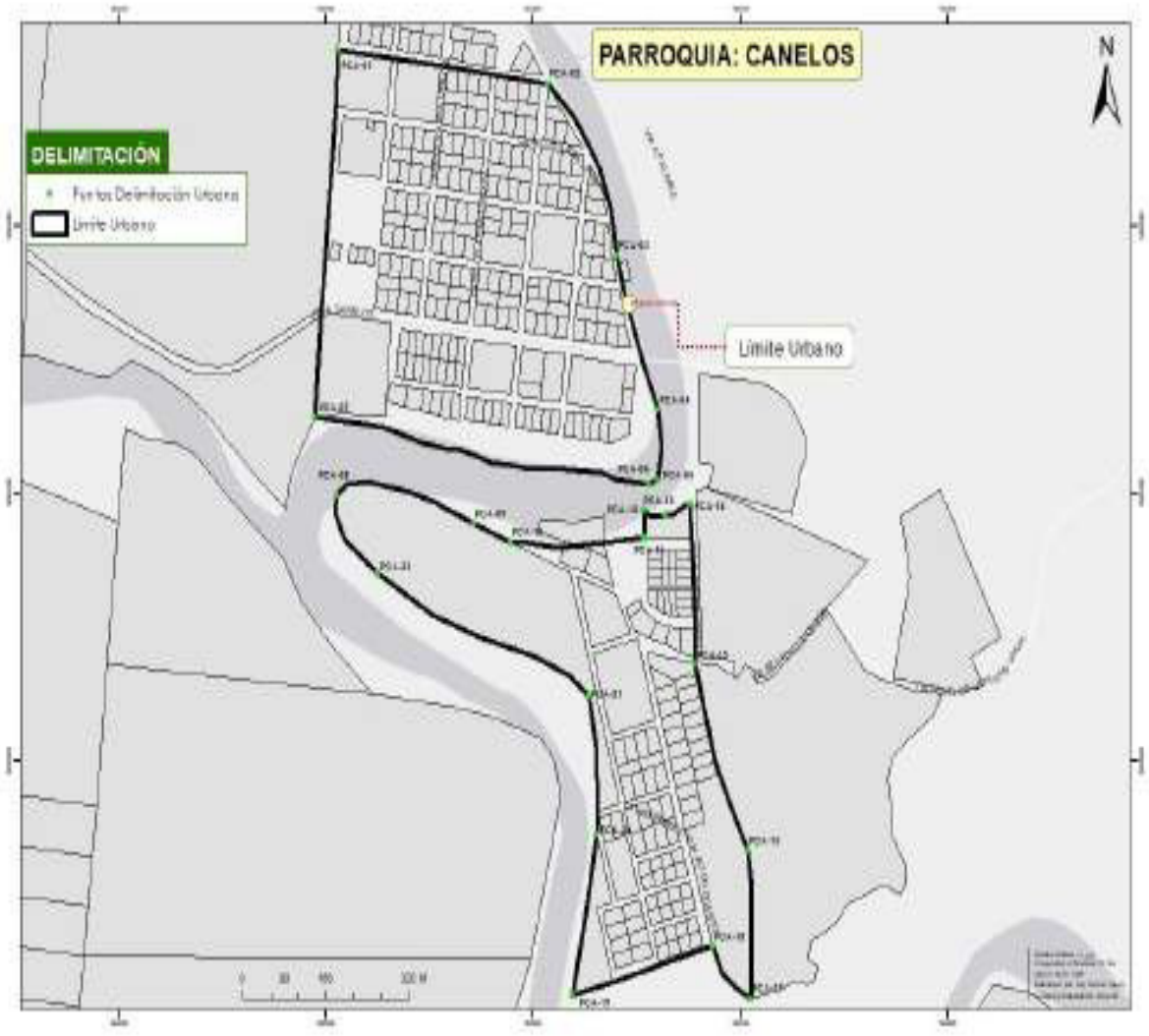

Figura 48. Área urbana de la cabecera parroquial Canelos
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 24. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial Canelos

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
PCA-01	192622,20	9824861,88	**PCA-12**	193212,16	9824173,24
PCA-02	193027,48	9824811,36	**PCA-13**	193252,98	9824166,05
PCA-03	193160,55	9824554,91	**PCA-14**	193301,39	9824183,83
PCA-04	193240,13	9824323,87	**PCA-15**	193312,36	9823943,54
PCA-05	193238,85	9824219,91	**PCA-16**	193412,94	9823666,04
PCA-06	193222,16	9824213,49	**PCA-17**	193419,22	9823445,44
PCA-07	192578,43	9824313,36	**PCA-18**	193345,87	9823522,93
PCA-08	192620,89	9824197,35	**PCA-19**	193075,98	9823451,22
PCA-09	192884,43	9824154,86	**PCA-20**	193121,49	9823692,10
PCA-10	192956,01	9824126,36	**PCA-21**	193105,74	9823897,05
PCA-11	193214,24	9824133,40	**PCA-22**	192699,61	9824078,95

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

2.1.4.6. Área urbana de la cabecera Parroquial Veracruz

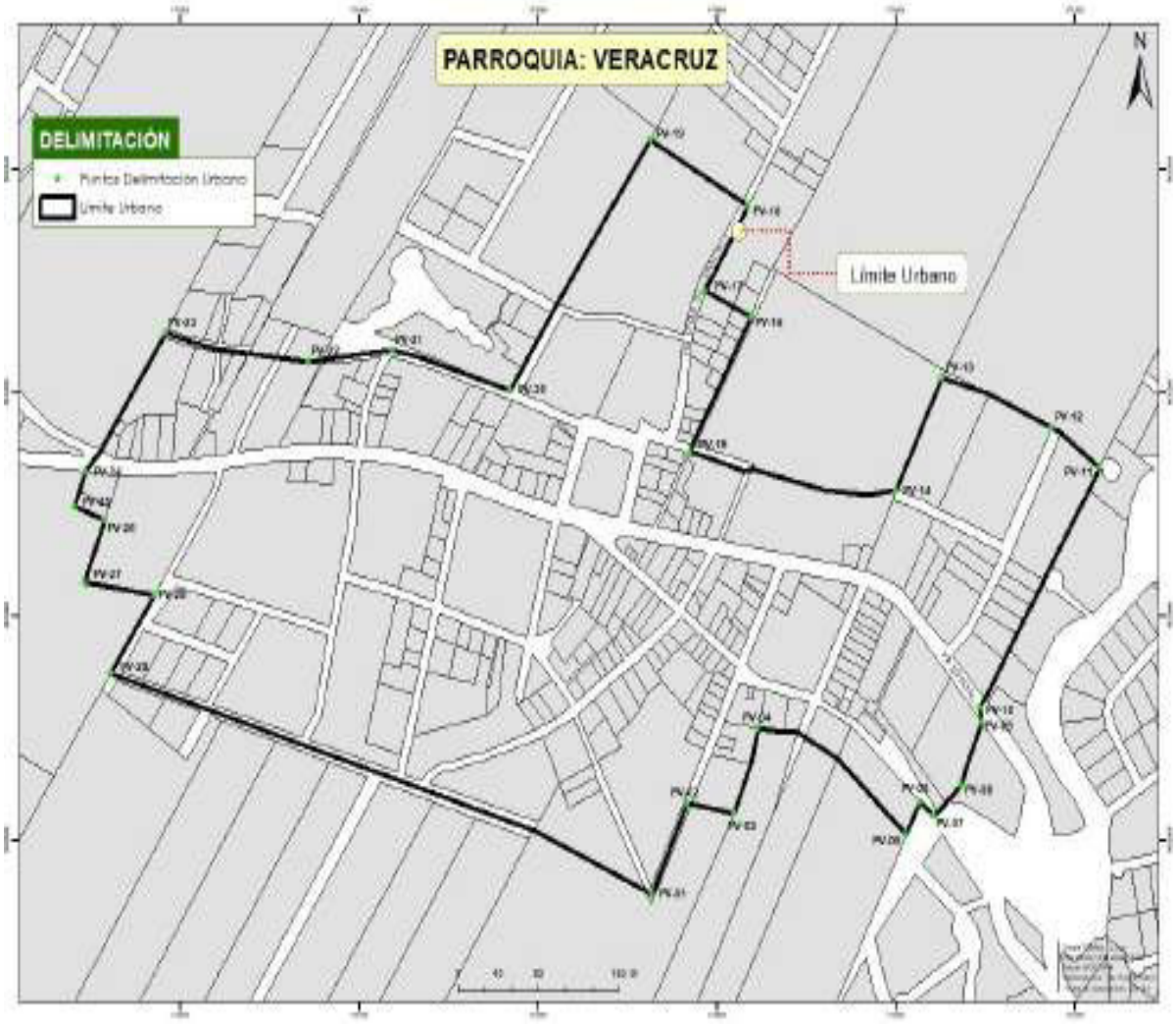

Figura 49. Área urbana de la cabecera parroquial Veracruz
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 25. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial Veracruz

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
PV-01	172726,98	9832751,23	**PV-16**	172838,02	9833268,75
PV-02	172765,91	9832833,14	**PV-17**	172786,49	9833291,96
PV-03	172818,29	9832823,98	**PV-18**	172834,39	9833368,93
PV-04	172845,16	9832899,71	**PV-19**	172724,69	9833428,02
PV-05	173010,65	9832804,77	**PV-20**	172567,93	9833203,35
PV-06	173026,17	9832834,48	**PV-21**	172436,69	9833239,03
PV-07	173042,03	9832822,47	**PV-22**	172342,50	9833228,97
PV-08	173072,48	9832848,50	**PV-23**	172183,02	9833254,35
PV-09	173095,90	9832905,65	**PV-24**	172093,00	9833130,04
PV-10	173093,59	9832919,40	**PV-25**	172080,84	9833098,82
PV-11	173227,64	9833134,02	**PV-26**	172114,57	9833086,95
PV-12	173173,64	9833169,94	**PV-27**	172092,66	9833030,71
PV-13	173051,40	9833214,38	**PV-28**	172170,43	9833019,35
PV-14	172999,82	9833113,23	**PV-29**	172121,48	9832949,28
PV-15	172769,26	9833147,37			

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

2.1.4.7. Área urbana de la cabecera Parroquial Tarqui

Figura 50. Área urbana de la cabecera parroquial Tarqui
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 26. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial Tarqui

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
PT-01	165471,63	9831401,56	**PT-15**	165871,87	9831153,75
PT-02	165611,25	9831385,21	**PT-16**	165948,68	9831165,07
PT-03	165619,77	9831376,32	**PT-17**	165978,69	9831214,70
PT-04	165668,44	9831377,95	**PT-18**	165959,96	9831267,23
PT-05	165625,54	9831304,67	**PT-19**	166024,16	9831258,54
PT-06	165655,52	9831295,52	**PT-20**	166043,18	9831317,77
PT-07	165638,52	9831160,52	**PT-21**	166013,44	9831345,90
PT-08	165722,55	9831202,43	**PT-22**	166002,22	9831380,19
PT-09	165727,26	9831166,50	**PT-23**	166033,85	9831411,54
PT-10	165719,64	9831130,94	**PT-24**	166021,10	9831594,08
PT-11	165789,14	9831154,37	**PT-25**	165808,78	9831609,66
PT-12	165784,34	9831110,36	**PT-26**	165793,51	9831644,06
PT-13	165856,59	9831015,39	**PT-27**	165588,58	9831654,14
PT-14	165897,56	9831025,85	**PT-28**	165576,21	9831522,08

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

2.1.4.8. Área urbana de la cabecera Parroquial Fátima

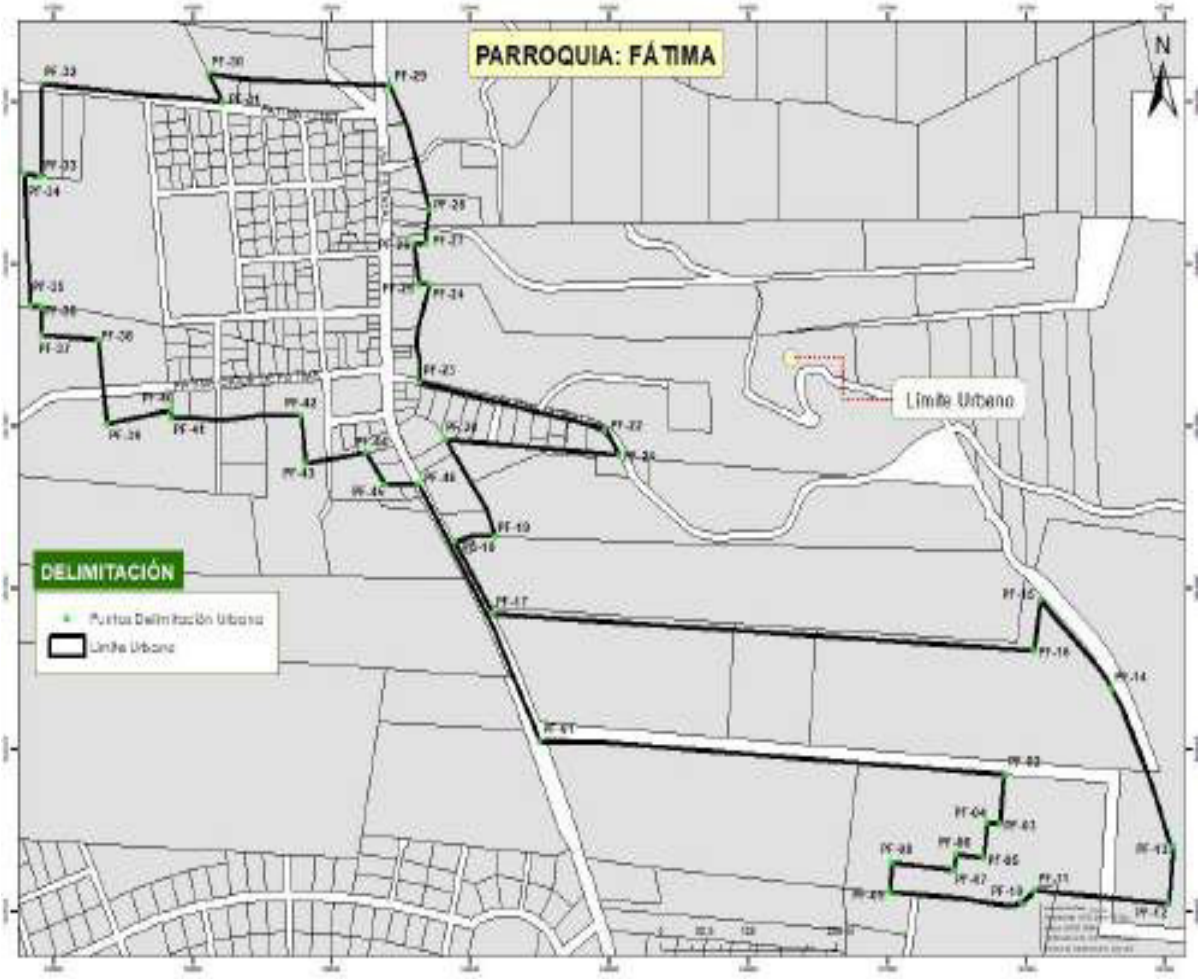

Figura 51. Área urbana de la cabecera parroquial Fátima
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 27. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial Fátima

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
PF-01	166499,53	9841410,48	**PF-24**	166340,21	9841974,98
PF-02	167169,14	9841369,78	**PF-25**	166325,79	9841974,46
PF-03	167162,16	9841308,68	**PF-26**	166318,16	9842024,10
PF-04	167142,23	9841310,38	**PF-27**	166334,95	9842025,37
PF-05	167138,46	9841266,06	**PF-28**	166340,40	9842068,07
PF-06	167098,24	9841270,54	**PF-29**	166282,90	9842221,23
PF-07	167096,03	9841250,66	**PF-30**	166022,22	9842234,53
PF-08	167006,02	9841260,68	**PF-31**	166042,13	9842199,99
PF-09	167002,23	9841224,65	**PF-32**	165781,83	9842221,46
PF-10	167192,36	9841210,10	**PF-33**	165780,77	9842108,17
PF-11	167211,76	9841226,70	**PF-34**	165756,69	9842110,84
PF-12	167405,23	9841210,26	**PF-35**	165765,76	9841948,47
PF-13	167410,35	9841281,18	**PF-36**	165781,53	9841947,17
PF-14	167322,87	9841474,85	**PF-37**	165782,06	9841912,58
PF-15	167219,37	9841583,79	**PF-38**	165862,06	9841906,31
PF-16	167210,26	9841521,91	**PF-39**	165875,36	9841802,03
PF-17	166430,83	9841568,08	**PF-40**	165968,48	9841819,44
PF-18	166376,20	9841656,94	**PF-41**	165968,55	9841809,14
PF-19	166433,56	9841663,36	**PF-42**	166156,22	9841813,13
PF-20	166362,85	9841782,66	**PF-43**	166161,51	9841754,26
PF-21	166613,28	9841763,28	**PF-44**	166248,36	9841766,61
PF-22	166593,78	9841796,96	**PF-45**	166276,09	9841726,83
PF-23	166326,45	9841854,30	**PF-46**	166323,23	9841728,46

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

2.1.4.9. Área urbana de la cabecera Parroquial el Triunfo

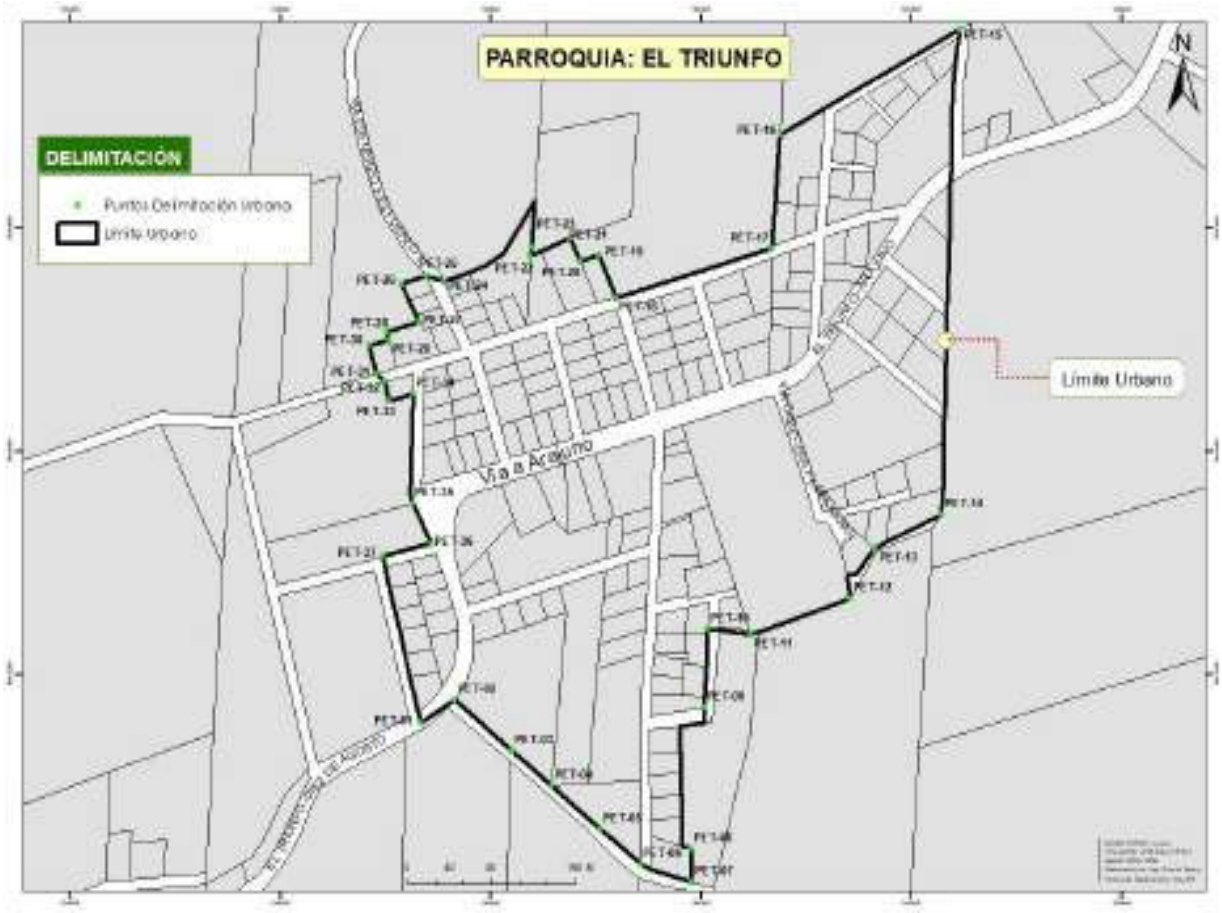

Figura 52. Área urbana de la cabecera parroquial el Triunfo
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 28. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial el Triunfo

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
PET-01	188933,65	9841155,37	**PET-20**	189084,85	9841569,27
PET-02	188965,62	9841176,25	**PET-21**	189075,81	9841590,18
PET-03	189020,28	9841130,60	**PET-22**	189037,98	9841574,67
PET-04	189057,77	9841099,30	**PET-23**	189038,51	9841582,07
PET-05	189104,05	9841060,65	**PET-24**	188955,33	9841551,70
PET-06	189142,29	9841028,73	**PET-25**	188939,04	9841556,83
PET-07	189190,84	9841012,55	**PET-26**	188915,14	9841549,50
PET-08	189190,64	9841042,55	**PET-27**	188931,42	9841514,71
PET-09	189202,60	9841169,66	**PET-28**	188900,75	9841505,75
PET-10	189206,41	9841239,89	**PET-29**	188902,72	9841498,80
PET-11	189247,41	9841234,97	**PET-30**	188884,29	9841493,69
PET-12	189342,02	9841267,35	**PET-31**	188891,38	9841468,67
PET-13	189364,76	9841311,95	**PET-32**	188898,73	9841461,85
PET-14	189429,12	9841342,96	**PET-33**	188902,32	9841444,49
PET-15	189446,03	9841777,85	**PET-34**	188926,37	9841450,95

PET-16	189274,91	9841682,87	**PET-35**	188925,42	9841352,11
PET-17	189267,62	9841581,81	**PET-36**	188943,37	9841316,37
PET-18	189119,08	9841537,20	**PET-37**	188896,70	9841304,62
PET-19	189102,96	9841575,20			

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

2.1.4.10. Área urbana de la cabecera Parroquial Teniente Hugo Ortiz

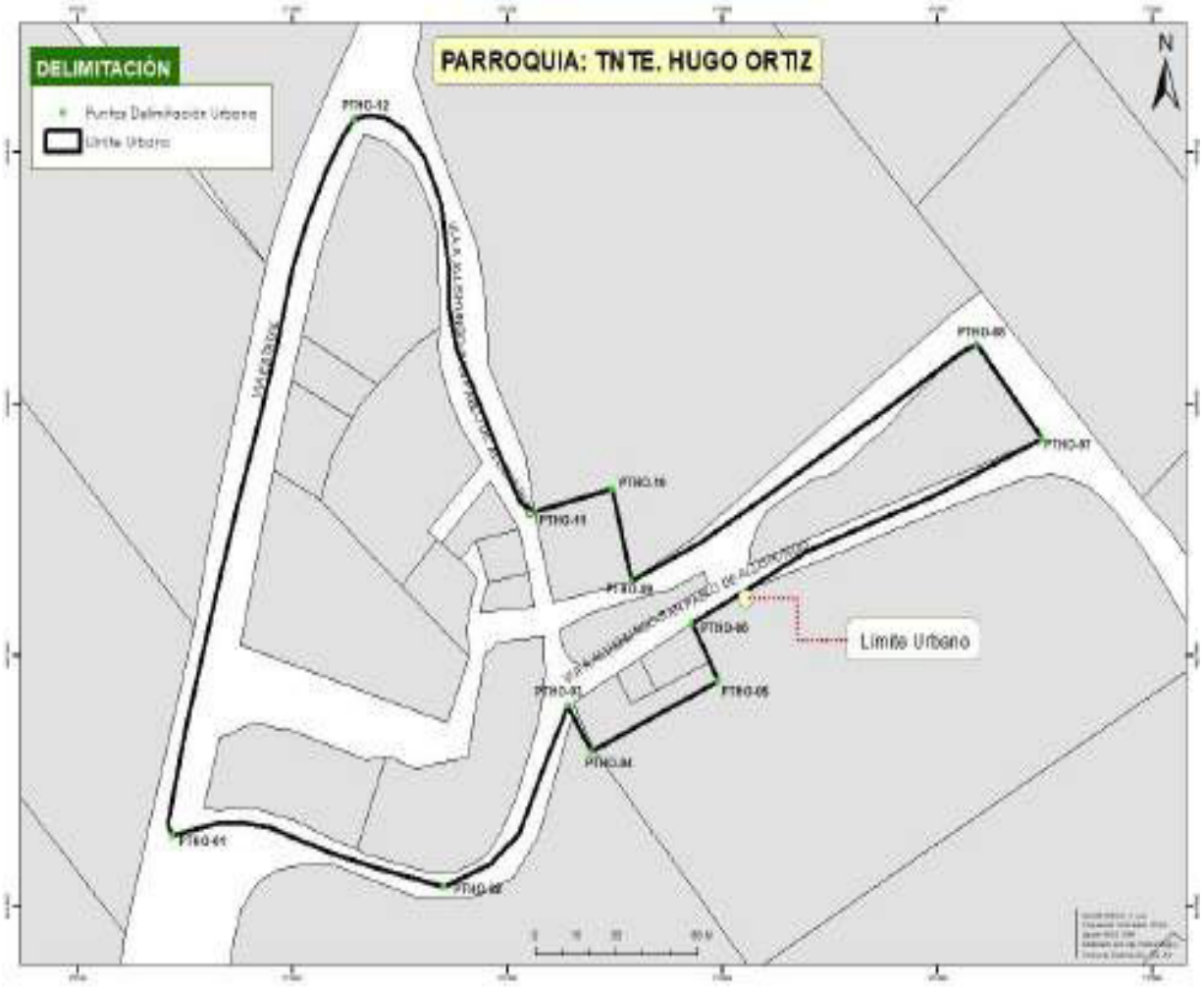

Figura 53. Área urbana de la cabecera parroquial Teniente Hugo Ortiz
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 29. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial Teniente Hugo Ortiz

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
PTHO-01	171195,22	9847902,70	**PTHO-07**	171518,58	9848029,00
PTHO-02	171296,20	9847886,29	**PTHO-08**	171494,44	9848058,96
PTHO-03	171342,51	9847944,01	**PTHO-09**	171365,99	9847983,51
PTHO-04	171351,08	9847929,57	**PTHO-10**	171358,95	9848012,67
PTHO-05	171398,21	9847951,81	**PTHO-11**	171329,78	9848005,63
PTHO-06	171388,40	9847970,30	**PTHO-12**	171262,95	9848130,66

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

2.1.4.11. Área urbana de la cabecera Parroquial Shuar Pastaza

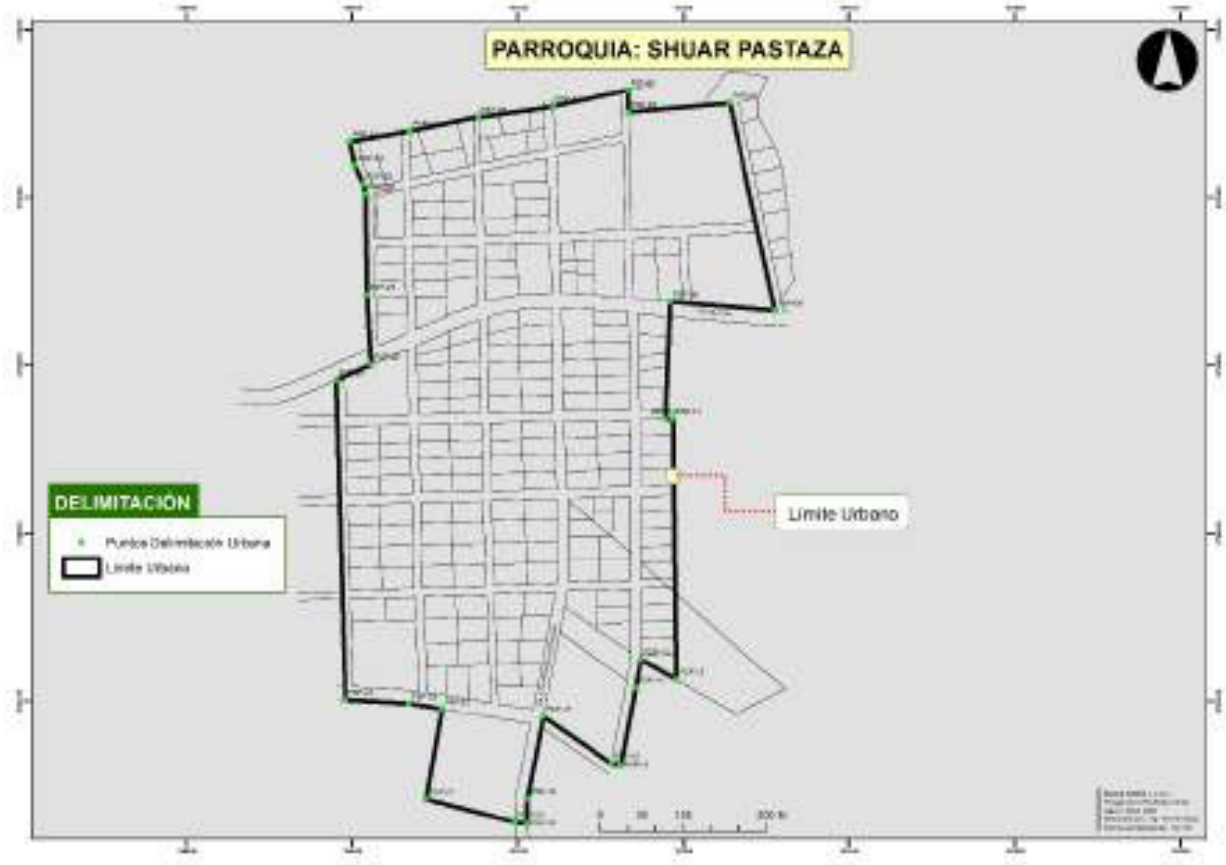

Figura 54. Área urbana de la cabecera parroquial Shuar Pastaza
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 30. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial Shuar Pastaza

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
PSP-01	186797,24	9789066,68	**PSP-16**	187112,69	9788325,71
PSP-02	186869,49	9789079,62	**PSP-17**	187030,80	9788381,79
PSP-03	186952,65	9789095,66	**PSP-18**	187011,46	9788283,55
PSP-04	187042,03	9789108,64	**PSP-19**	187011,08	9788253,90
PSP-05	187132,62	9789128,30	**PSP-20**	186996,96	9788255,44
PSP-06	187133,31	9789101,86	**PSP-21**	186888,84	9788282,87
PSP-07	187256,02	9789112,37	**PSP-22**	186908,14	9788390,37
PSP-08	187310,28	9788865,23	**PSP-23**	186868,65	9788396,82
PSP-09	187184,10	9788875,94	**PSP-24**	186791,59	9788401,60
PSP-10	187178,92	9788735,80	**PSP-25**	186780,23	9788782,37
PSP-11	187187,48	9788735,97	**PSP-26**	186823,06	9788800,76
PSP-12	187191,34	9788425,56	**PSP-27**	186817,57	9788884,56
PSP-13	187148,52	9788449,81	**PSP-28**	186816,27	9789004,32
PSP-14	187142,24	9788416,09	**PSP-29**	186813,23	9789016,43
PSP-15	187124,48	9788323,45	**PSP-30**	186803,35	9789037,83

Elaborado por: Unid. Ord. Territorial

2.1.4.12. Área urbana de la cabecera Parroquial Sarayacu

Figura 55. Área urbana de la cabecera parroquial de Sarayacu
Fuente: Junta Parroquial 2020; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 31. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial de Sarayacu

PUNTO	X	Y
PS-01	223396,43	9808107,57
PS-02	223532,30	9808375,06
PS-03	223245,43	9808520,74
PS-04	223109,59	9808253,26

Elaborado por: Unid. Ord. Territorial

2.1.4.13. Área urbana de la cabecera Parroquial Montalvo

Figura 56. Área urbana de la cabecera parroquial de Montalvo
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 32. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial de Montalvo

PUNTO	X	Y
PM-01	281469,48	9771864,93
PM-02	281810,12	9771981,29
PM-03	281578,37	9772307,31
PM-04	281268,21	9772145,14

Fuente: Junta Parroquial 2020; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

La cabecera parroquial de Montalvo cuenta con una consolidación sobre la faja de protección de los 100m del río Bobonaza, por lo que se considera mantener esta zona como área urbana de protección y evitar la consolidación de nuevas construcciones en esta faja de protección, permitiendo un asentamiento ordenado y planificado al lado Este de la cabecera.

2.1.4.14. Área urbana de la cabecera Parroquial Río Corrientes

Figura 57. Área urbana de la cabecera parroquial Río Corrientes
Fuente: Junta Parroquial 2020; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 33. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial de Río Corrientes

PUNTO	X	Y
PRC-01	331627,34	9738100,33
PRC-02	331913,19	9738200,82
PRC-03	331746,28	9738454,90
PRC-04	331479,95	9738368,49

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

2.1.4.15. Área urbana de la cabecera Parroquial Río Tigre

Figura 58. Área urbana de la cabecera parroquial Río Tigre
Fuente: Junta Parroquial 2021; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 34. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial de Río Tigre

PUNTO	X	Y
PRT-01	326901,64	9783941,45
PRT-02	326999,37	9783764,82
PRT-03	326828,11	9783666,19
PRT-04	326728,59	9783840,14

Fuente: Junta Parroquial 2020; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

La cabecera parroquial de Río Tigre cuenta con asentamientos sobre la faja de protección de los 50m del río Conambo, por lo que se considera mantener esta zona como área urbana de protección y evitar la consolidación de nuevas construcciones en esta faja de protección, permitiendo un asentamiento ordenado y planificado fuera de esta zona.

2.1.4.16. Asentamientos Humanos Concentrados

Los Asentamientos Humanos Concentrados en el cantón Pastaza son áreas situadas en zonas rurales que han evolucionado con características propias de entornos urbanos. Esto se debe a la alta densidad de población y a la infraestructura desarrollada para apoyar su consolidación. La importancia de estos asentamientos radica en su capacidad para ofrecer servicios y oportunidades similares a las de las áreas urbanas, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y fomentando el desarrollo económico y social de la región. Además, su consolidación puede ayudar a reducir la presión sobre las ciudades principales, promoviendo un crecimiento más equilibrado y sostenible en el cantón Pastaza.

Plaza Aray

Figura 59. Delimitación del Asentamiento Humano consolidado Plaza Aray
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 35. Coordenadas de la Delimitación del Asentamiento humano consolidado Plaza Aray

PUNTO	X	Y
PPA-01	165207,26	9832820,92
PPA-02	165212,42	9832659,25
PPA-03	165101,09	9832666,64
PPA-04	165100,97	9832688,14
PPA-05	164755,11	9832714,02
PPA-06	164760,13	9832592,58
PPA-07	164509,22	9832610,92
PPA-08	164309,94	9832876,17

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Las Américas

Figura 60. Delimitación del Asentamiento Humano consolidado las Américas
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 36. Coordenadas de la Delimitación del Asentamiento humano consolidado las Américas

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
PLA-01	167096,65	9838985,83	**PLA-17**	166547,09	9839185,59
PLA-02	166692,26	9838621,00	**PLA-18**	166552,21	9839191,34
PLA-03	166673,15	9838687,34	**PLA-19**	166423,68	9839311,15
PLA-04	166631,93	9838653,94	**PLA-20**	166365,89	9839269,90
PLA-05	166644,52	9838869,68	**PLA-21**	166338,57	9839295,05
PLA-06	166632,99	9838860,51	**PLA-22**	166348,05	9839306,01
PLA-07	166622,41	9838873,82	**PLA-23**	166305,61	9839364,80
PLA-08	166658,31	9838895,86	**PLA-24**	166486,25	9839489,85
PLA-09	166663,05	9838952,27	**PLA-25**	166486,42	9839464,61
PLA-10	166686,50	9838964,41	**PLA-26**	166755,21	9839593,48
PLA-11	166696,92	9839021,26	**PLA-27**	166653,72	9839496,91
PLA-12	166660,66	9838991,67	**PLA-28**	166769,20	9839395,36
PLA-13	166642,27	9839011,75	**PLA-29**	166804,27	9839434,82
PLA-14	166623,60	9838996,40	**PLA-30**	166931,64	9839101,90
PLA-15	166544,73	9839145,78	**PLA-31**	167038,50	9839110,23
PLA-16	166569,99	9839163,32			

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Bellavista

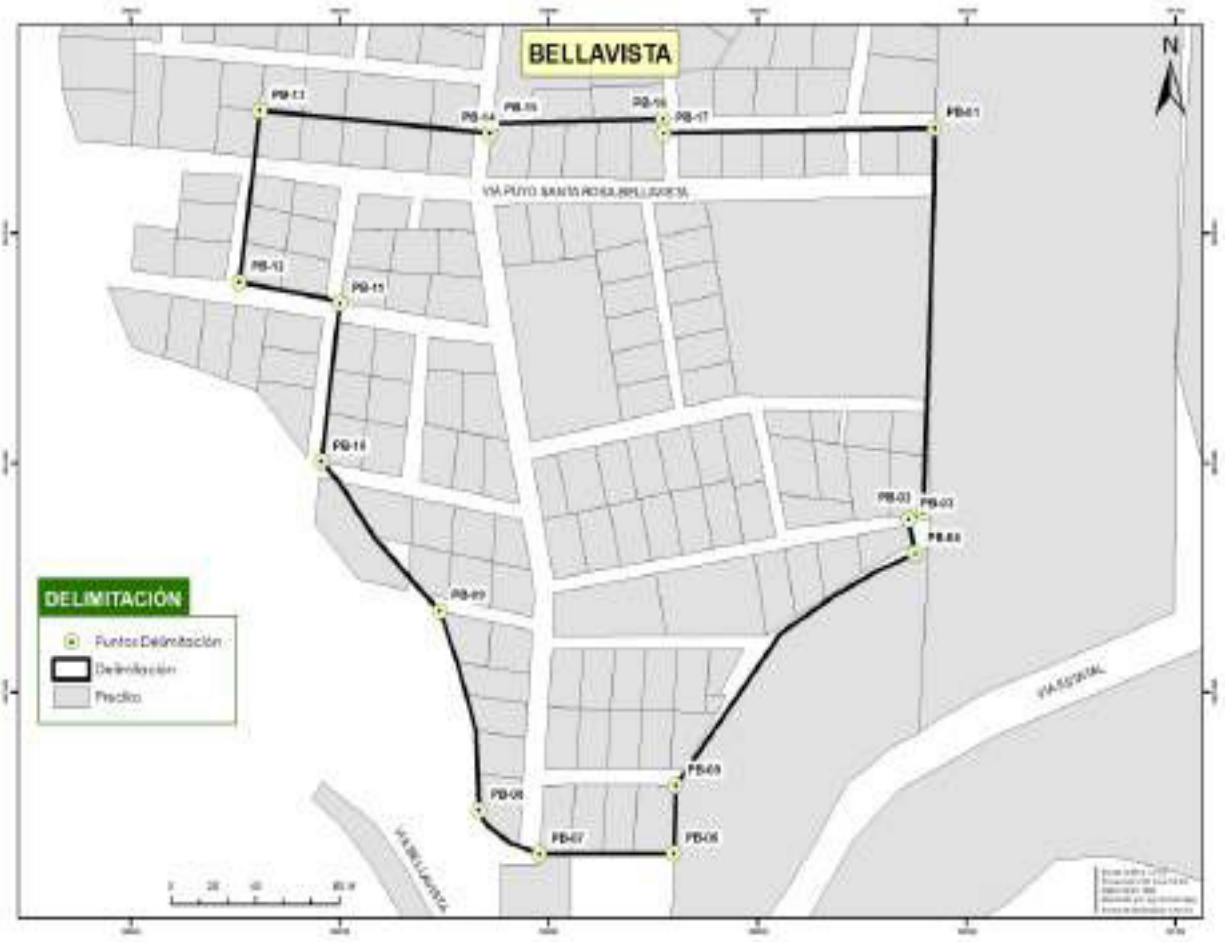

Figura 61. Delimitación del Asentamiento Humano consolidado Bellavista
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 37. Coordenadas de la Delimitación del Asentamiento humano consolidado Bellavista

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
PB-01	160984,80	9833546,22	**PB-10**	160691,21	9833400,55
PB-02	160979,35	9833378,07	**PB-11**	160700,17	9833469,61
PB-03	160972,35	9833375,46	**PB-12**	160651,82	9833478,96
PB-04	160975,66	9833360,51	**PB-13**	160662,03	9833553,83
PB-05	160860,92	9833259,22	**PB-14**	160772,01	9833543,94
PB-06	160859,80	9833229,60	**PB-15**	160773,13	9833548,11
PB-07	160795,53	9833229,39	**PB-16**	160854,91	9833550,11
PB-08	160766,68	9833248,56	**PB-17**	160855,20	9833543,94
PB-09	160747,86	9833335,54			

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Este asentamiento debido a su ubicación y características topográficas debe contar siempre con un informe emitido por la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos para cualquier proceso que se quiera implementar dentro de su consolidación, como construcción privada o de obra púbca. Es necesario restringir el crecimiento de la Delimitación ya que es una zona que constantemente presenta afectaciones naturales.

2.2. Clasificación del suelo

En concordancia con la Ley Orgánica De Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, su Reglamento, y las características actuales del territorio, el suelo del cantón Pastaza, se clasifica en urbano y rural. La definición de estas categorías de uso del suelo requiere de la síntesis de información espacial disponible a nivel nacional y local, que permita delimitar espacialmente las potencialidades y limitaciones del territorio para la implementación de actividades productivas y/o de conservación.

La clasificación del suelo se alimenta de los límites urbanos vigentes aprobados mediante ordenanza, el fraccionamiento del suelo, y los problemas identificados en los asentamientos humanos de hecho. La suma de todas estas variables, geográficas y sociales, permiten establecer el régimen urbano y rural del suelo del cantón Pastaza. En la Tabla 37 se indican las variables cartográficas analizadas, mientras que en la Tabla 38 se evidencia la articulación de la normativa nacional y la articulación con las categorías de ordenamiento territorial.

Tabla 38. Información cartográfica base para la clasificación del suelo

Información geográfica	Escala	Fecha de referencia	Fuente
Mapa Histórico de Deforestación del Ecuador Continental.	1:100.000	2018	Ministerio del Ambiente
Capacidad de uso de la tierra	1:25.000	2014	MAG – Sigtierras
Patrimonio de Áreas Naturales del Estado.	1:250.000	2016	Ministerio del Ambiente
Predios bajo acuerdos de conservación Socio Bosque	1:50.000	2018	Ministerio del Ambiente
Bosques y Vegetación Protectores	1:50.000	2012	Ministerio del Ambiente
Modelo Digital de Terreno	1:100.000	2010	Instituto Geográfico Militar
Zonas de protección hídrica	1:100.000	2010	IGM, Red hídrica
Territorios indígenas	1:50.000	2018	Gobierno Provincial de Pastaza, RAISG, TNC
Zonas de recarga hídrica	1:50.000	2016	Gobierno Provincial de Pastaza
Límites urbanos, zonas rurales de expansión urbana	1:5.000	2018 - 2020	Gobierno Municipal de Pastaza
Bloques mineros y petroleros	1:100.000	2014	Ministerio de Recursos Naturales no Renovables
Vialidad	1:50.000	2015	Gobierno Municipal de Pastaza
Equipamientos	1:10.000	2016	Gobierno Municipal de Pastaza
Servicios básicos	1:10.000	2016	Gobierno Municipal de Pastaza
Catastro urbano y rural	1:25.000	2019	Gobierno Municipal de Pastaza

Fuente: GAD Municipal Pastaza, UEA, MAG, MAE 2018; **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

Tabla 39. Articulación de la normativa nacional vigente y las categorías del PDOT para clasificación de suelo

Constitución Artículo 241, 264, 276, 415.	**MACROZONAS** LOOTUGS Artículo 17 COOTAD Artículo 54, 55 Ley de Tierras Artículo 9, 44, 76	**ZONA** LOOTUGS Artículo 18, 19		**SUBZONAS**		
Ordenamiento Territorial	RURAL	Protección	Constitución Artículo 250, 404	Áreas Estatales (Representación directa)	Sistema Nacional de Áreas Protegidas	Constitución Art. 405 COA artículo 105 Reglamento COA Art. 4, Art. 161 al Art 168, 408, 806 Reglamento LOOTUGS Art 13, 16, 20, 22, 29, 45
					Bosques y Vegetación Protectores	
					Áreas especiales para la conservación de la biodiversidad	
				Conservación Prioritaria	Humedales, bosques húmedos	COA artículo 105
					Franjas de protección hídrica	Constitución Artículo 411 LORHUyA artículo 3, 33, 64, 111
					Captación de agua	
					Fuentes y zonas de recarga hídrica	
					Cauces naturales de agua	
				Restauración	Fuentes y zonas de recarga hídrica degradados	LORHUyA artículo 3, 14, 64, 66, 79, 84, DG 3ra
					Ecosistemas degradados	
				Riesgos	Áreas de riesgo	Constitución Art. 389 COA Art. 249, 274, COOTAD Artículo 54 (o), 140, DG 14
					Pendientes mayores a (30%)	NEC
		Producción	Constitución Artículo 281 Ley de Tierras Articulo 2, 6, 32(L), 46,	Agrícola		Ley te Tierras Artículo 4, 47 Reglamento Ley Tierras Articulo 5
				Pecuaria		
				Silvícola		
				Acuícola		
				Forestal		Ley te Tierras Art. 4, 12, 47 Reglamento Ley Tierras Articulo 5
		Aprovechamiento extractivo	Sectores estratégicos Constitución Artículo 313			
		Expansión urbana	Ley de Tierras Articulo 6, 113, Reglamento Ley Tierras Artículo 3			
	URBANO	CONSOLIDADO				
		NO CONSOLIDADO				
		PROTECCIÓN				

Fuente: Constitución del Ecuador 2008, COOTAD 2010, LOOTUGS 2016, LOTRTA 2016, LORHUA 2015
Elaborado por: UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

Figura 62. Clasificación del Suelo
Fuente: MAAE 2018, IGM, 2010, GAD Municipal Pastaza 2020; **Elaborado por**: UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

2.2.1. Suelo urbano

El suelo urbano es aquel ocupado por asentamientos humanos concentrados o aglomerados que están dotados total o parcialmente de infraestructura básica, redes de servicios, espacios públicos y privados interconectados, y que además cuenta con la asignación de zonificaciones y ordenamiento urbanístico definido y aprobado como tal por los instrumentos de planificación del cantón, por lo tanto, es apto para la urbanización o vivienda como usos predominantes. El suelo urbano se subclasifica a su vez en suelo urbano consolidado, no consolidado y de protección. (LOOTUGS, 2016). En el cantón Pastaza el suelo urbano ocupa apenas el 0.07% (1367.98Ha.) del territorio. Se considera al suelo urbano a la cabecera cantonal, cabeceras parroquiales, asentamientos humanos concentrados como las Américas, Plaza Aray y Bellavista. (Tabla 39)

2.2.1.1. Suelo urbano consolidado

El suelo urbano consolidado se define como “el suelo urbano que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarios, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación.” (LOOTUGS, Art. 18). Por lo que, para la identificación de este suelo se toma como unidad base al predio, considerando que al menos cuente con servicios básicos, acceso vial y transporte, cobertura de equipamientos y principalmente a la ocupación de predio y consolidación de manzanas. De igual manera se realizó con el suelo de las cabeceras parroquiales, se ha considerado que para ser un suelo urbano consolidado deben contar al menos con red de abastecimiento de agua, energía, acceso de transporte público, cobertura de equipamientos y de acuerdo con la ocupación del predio. Las áreas resultantes del suelo urbano consolidado son: de la cabecera cantonal 778,83 has que corresponde al 56,93%, de la cabecera parroquial de Fátima corresponde el 26,16%, de Tarqui el

32,12%, del Triunfo el 25,02%, de Veracruz el 16,13%, de Teniente Hugo Ortiz el 31,16%, de Canelos el 17,91%, de Pomona el 68,41%, de Simón Bolívar el 24,95% y de la 10 de Agosto el 27,95% del suelo urbano corresponde al consolidado.

2.2.1.2. Suelo urbano no consolidado

Se define como suelo no consolidado "el suelo urbano que no posee la totalidad de los servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios y que requiere de un proceso para completar o mejorar su edificación o urbanización." (LOOTUGS, Art. 18). Por lo que siguiendo el análisis anterior se determina que el suelo urbano no consolidado de la cabecera cantonal corresponde al 35,94. %, de la cabecera parroquial de Fátima corresponde el 73,84%, de Tarqui el 67,88%, de El Triunfo el 74,98%, de Veracruz el 83,87%, de Teniente Hugo Ortiz el 68,84%, de Canelos el 82,09%, de Pomona el 31,59%, de Simón Bolívar el 75,05% y de la 10 de Agosto el 72,05% del suelo urbano corresponde al no consolidado. Este suelo debe pasar por un proceso de mejoramiento y consolidación, para que pueda formar parte del suelo urbano consolidado, tanto en su edificación, en el suelo, y en todo su sistema de configuración urbana, tanto vial, de equipamientos y servicios básicos.

2.2.1.3. Suelo urbano de protección

Es el "suelo que, por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente. Para la declaratoria de suelo urbano de protección, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial municipales o metropolitanos acogerán lo previsto en la legislación nacional ambiental, patrimonial y de riesgos". (LOOTUGS, Art. 18).

La ciudad de Puyo presenta condiciones físicas particulares debido a la red hidrográfica distribuida por el territorio con fuertes causes y pequeños esteros, no existe presencia de pendientes pronunciadas, pero a causa de esta red hidrográfica, se generan zonas con alta susceptibilidad por sus condiciones geológicas, es por esto que las áreas a incluir en esta subclasificación son las fajas de protección de las fuentes hídricas, zonas que deben protegerse, recuperarse y evitar asentamientos humanos y construcciones, se consideran como zona de riesgo ante movimientos en masa e inundaciones. El suelo urbano de protección corresponde al 9,85% del suelo urbano. De determinarse zonas arqueológicas, deberán incluirse en este suelo. Teniendo en cuenta las condiciones actuales del suelo de urbano de protección, en este suelo se establece la siguiente consideración: **Se prohíbe cualquier proceso de fraccionamiento o edificación en estas áreas, decisión de orden preventivo que permitirá evitar la consolidación de asentamientos altamente vulnerables y la ocupación de suelos de alto valor ambiental y patrimonial. Esta consideración deberá tomarse en cuenta para aplicar los usos y aprovechamientos que se establecen en el componente urbanístico.**

Dentro de las cabeceras parroquiales no se ha podido identificar el suelo de protección, ya que su límite urbano respeta las fajas de protección de los flujos hídricos que pasan junto a las cabeceras, y no se cuenta con el registro de zonas arqueológicas dentro de estos límites, por lo que solo se ha identificado el suelo urbano consolidado y no consolidado lo que permitirá conocer las áreas que requieren ser intervenidas para su consolidación. Como resumen de ello se puede observar que el suelo urbano del cantón se subclasifica en las siguientes proporciones:

Tabla 40. Subclasificación del suelo urbano de la cabecera cantonal

Subclasificación del suelo urbano	Superficie (has)	%
Consolidado	760,17	55,57
No consolidado	473,10	34,58
De protección	134,71	9,85
TOTAL SUELO URBANO	**1367,98**	**100,00**

Fuente: GAM Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Figura 63. Mapa de clasificación del suelo urbano de la cabecera cantonal
Fuente: GAM Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 41. Subclasificación del suelo urbano de las cabeceras parroquiales

CABECERA PARROQUIAL	Suelo urbano consolidado		Suelo urbano no consolidado		Total suelo urbano parroquial	Total suelo urbano parroquial
	ha	%	Ha	%		
Fátima	11,19	26,16	31,58	73,84	42,77	100%
Tarqui	6,54	32,12	13,82	67,88	20,36	100%
El Triunfo	5,67	25,02	16,99	74,98	22,66	100%
Veracruz	6,27	16,13	32,60	83,87	38,87	100%
Tnte. Hugo Ortiz	0,91	31,16	2,01	68,84	2,92	100%
Canelos	10,15	17,91	46,52	82,09	56,67	100%
Pomona	4,83	68,41	2,23	31,59	7,06	100%
Simón Bolívar	6,00	24,95	18,05	75,05	24,05	100%
Shuar Pastaza	19,58	62,30	11,85	37,70	31,43	100%
10 de Agosto	7,12	27,95	18,35	72,05	25,47	100%
TOTAL	78,26	28,74	182,15	71,26	272,26	100%

Fuente: GAM Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Parroquia 10 de Agosto

Parroquia Canelos

Parroquia el Triunfo

Parroquia Fátima

Parroquia Pomona

Parroquia Simón Bolívar

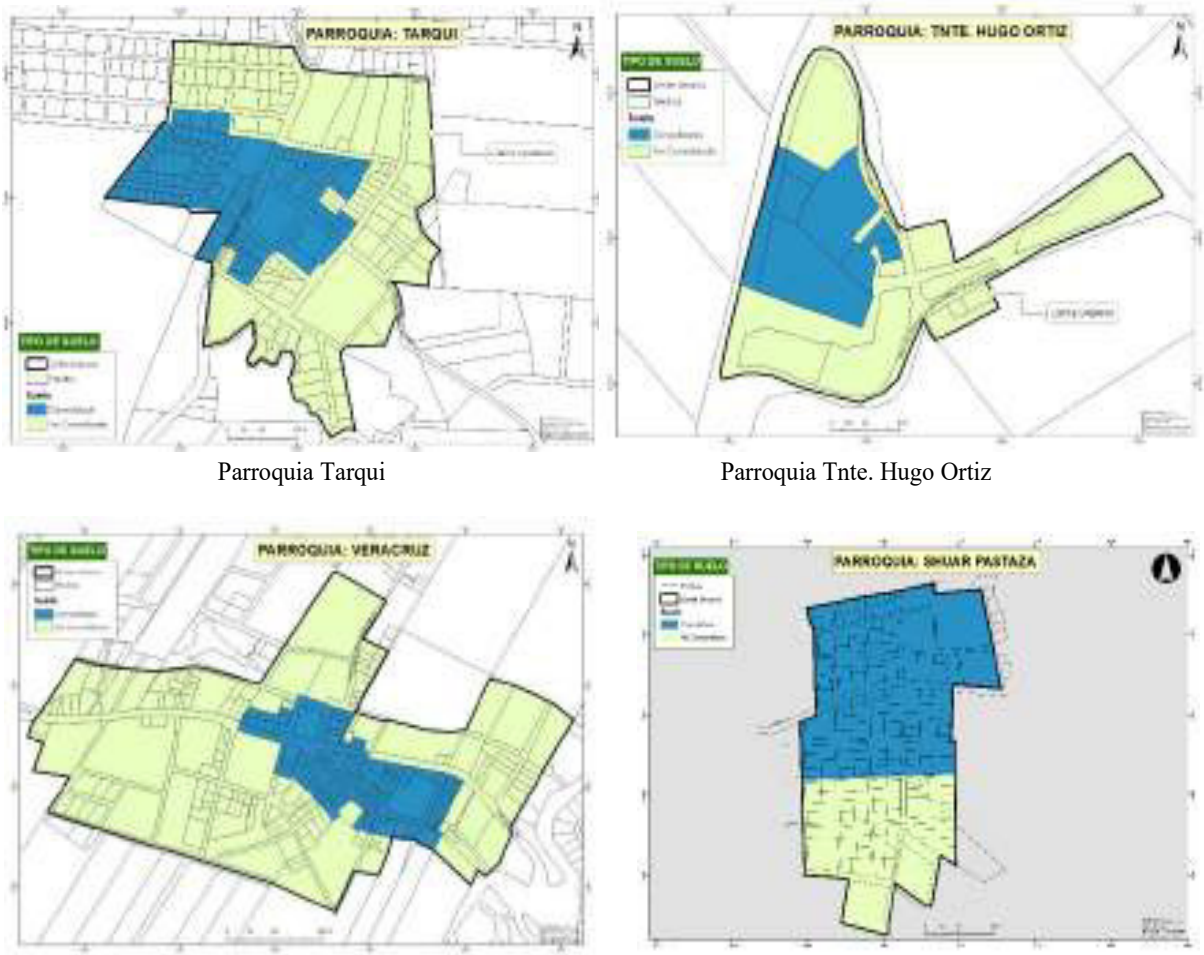

Parroquia Tarqui Parroquia Tnte. Hugo Ortiz

Parroquia Veracruz Parroquia Shuar Pastaza

Figura 64. Clasificación del suelo urbano de las cabeceras parroquiales
Fuente: GAM Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

De las cabeceras de las parroquias de acceso no carrozable no se ha podido determinar la clasificación del suelo urbano ya que se encuentran en consolidación y se iniciaran con procesos de regulación del suelo.

2.2.2. Suelo rural

El suelo rural es el destinado principalmente a actividades agro-productivas, extractivas o forestales, o que por sus características biofísicas y geográficas debe ser protegido o reservado para futuros usos urbanos (LOOTUGS, 2016). A más de la definición establecida en la LOOTUGS, es el que se ubica fuera de los límites urbanos cuya vocación principal es la producción o la conservación. Las características de este suelo son variables, sea por su aptitud, topografía o clase, adicionalmente, sobre este se localizan asentamientos humanos dispersos como puntos de encuentro o comercialización de los habitantes rurales permitiendo también que la actividad turística sea parte de este suelo, pensando principalmente como una herramienta de desarrollo que aporta a la generación de recursos para la población enmarcado en la aptitud del suelo. En el cantón el suelo rural es mayoritario con el 99.93% (1984871.04 Ha) de todo el territorio, este a su vez se subclasifica en: rural de producción, para aprovechamiento extractivo, de expansión urbana y de protección.

Subclasificación del suelo rural

De acuerdo con el artículo 19 de la Ley de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, y las características de la zona, el suelo rural del cantón Pastaza se subclasifica en las siguientes categorías: i) Expansión urbana, ii) Producción, iii) Protección. La siguiente tabla presenta las áreas y porcentajes para cada una de las categorías generales identificadas dentro del cantón. (Tabla 41)

Tabla 42. Subclasificación del suelo rural

Sub clasificación	Área (ha)	Porcentaje %
Rural de expansión urbana	662,23	0,03
Rural de producción	571 950,40	28,82
Rural de protección	1 411 861,79	71,15
Total	**1 984 474,42**	**100,00**

Fuente: MAAE 2018, IGM, 2010, GAD Municipal Pastaza 2020; **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

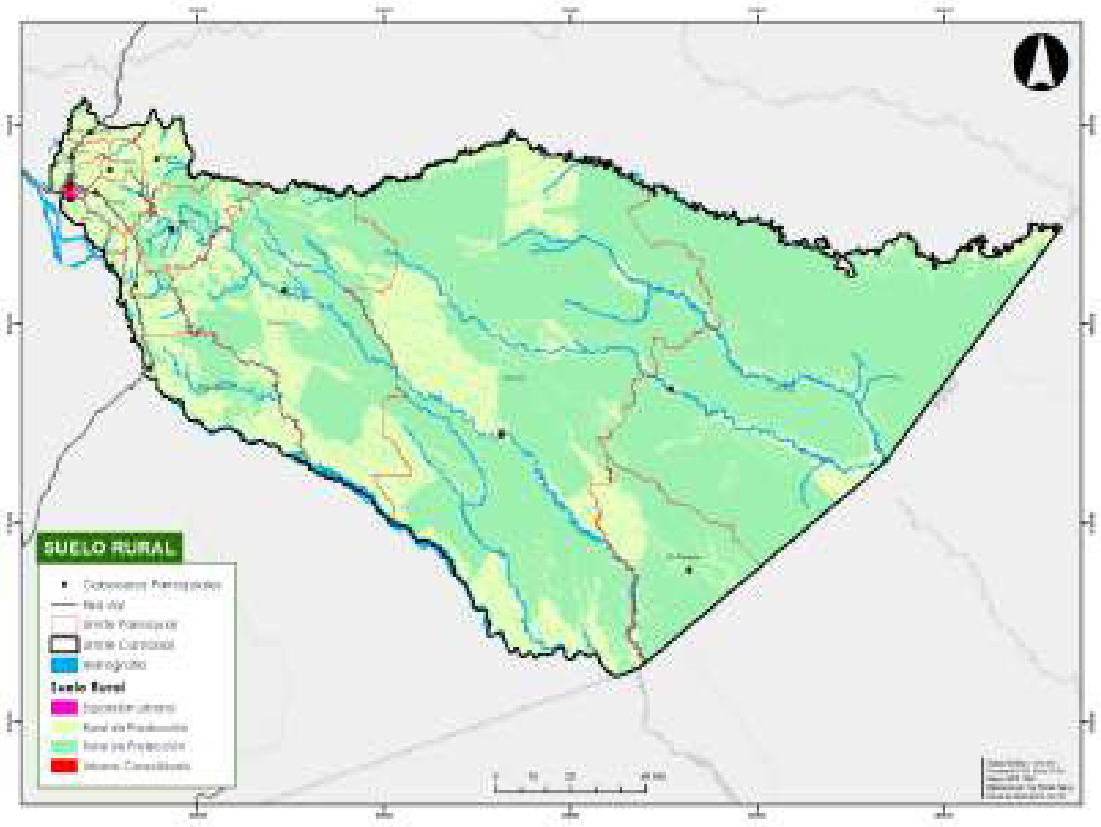

Figura 65. Subclasificación del suelo rural

Fuente: MAAE 2018, IGM, 2010, GAD Municipal Pastaza 2020, **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

La superficie del área rural suma 1984871,04 has, que equivale al 99.93% del territorio cantonal. El área urbana ocupa solamente el 0.08% y está concentrada principalmente en la ciudad del Puyo. En el área rural el tipo de suelo que mayor ocupación presenta es el de protección, con 71,15 % del total. Esto se da principalmente por las limitadas condiciones de capacidad de uso del suelo en el ámbito agro productivo. Mientras que de producción representa el 28,82 % y el de expansión urbana el 0.03%.

2.2.2.1. Suelo rural de producción

En el cantón el suelo rural de producción corresponde a 571 950,40 has que representan el 28,82% del territorio. Se ha identificado a aquel que no está dentro de ninguna de las categorías de conservación o restauración identificadas en el PDOT, y en el cual se pueden realizar actividades agro-productivas. A su vez el suelo de producción está compuesto por suelos que guardan condiciones similares en su clase y geomorfología, además que se enfoca en la producción sostenible acorde a las condiciones biofísicas y culturales del cantón, estos se detallan a continuación. (Tabla 42)

Tabla 43. Suelo rural de producción

Rural de producción	Área (ha)	Porcentaje %
Sistemas tradicionales de manejo indígena comunitario	481 050,26	84,11
Manejo forestal sostenible de bosques naturales	10 279,76	1,80
Manejo forestal sostenible en tierras transformadas	17 650,02	3,09
Sistemas agropecuarios sostenibles	29 865,24	5,22
Sistemas agropecuarios sostenibles en ejes viales	28 606,64	5,00
Sistemas agropecuarios sostenibles zonas de amortiguamiento vial	3 335,2	0,58
Sistemas agropecuarios sostenibles en zonas de transición urbano parroquial	765,89	0,13
Sistemas agropecuarios sostenibles en zonas de transición urbano rural	62,45	0,01
Sistemas agropecuarios sostenibles de influencia inmediata de cabeceras parroquiales	334,94	0,06
Total	**571 950,40**	**100,00**

Fuente: MAAE 2018, IGM, 2010, GAD Municipal Pastaza 2020; **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

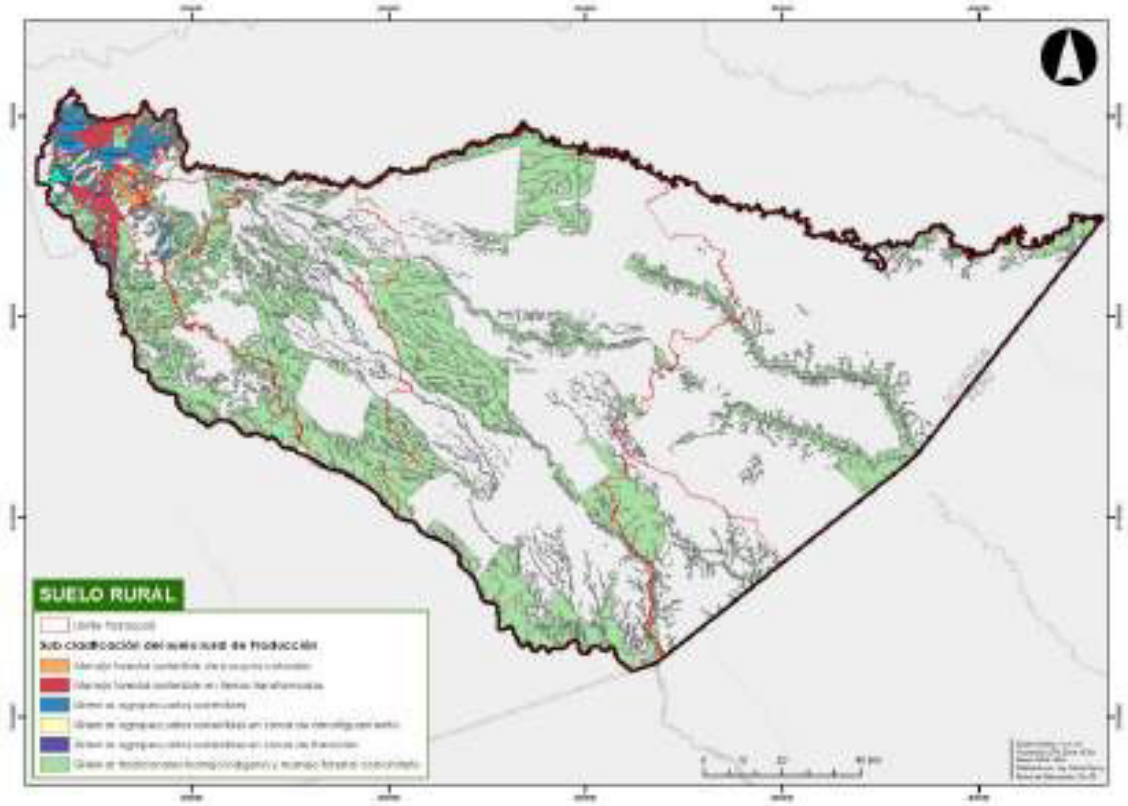

Figura 66. Sub clasificación del suelo rural de producción
Fuente: MAAE 2018, IGM, 2010, GAD Municipal Pastaza 2020, **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

A continuación, se describen cada una de las zonas

A. Sistemas tradicionales de manejo indígena comunitario
Estas áreas tienen las mismas características señaladas en las zonas de Manejo forestal sostenible de bosques naturales, solamente que están bajo posesión de las Nacionalidades que se encuentran al interior del cantón. En este sentido se puede promover actividades de manejo forestal de productos maderables o no maderables, pero considerando lo establecido en la normativa forestal para áreas comunitarias.

Los Sistemas tradicionales de manejo indígena corresponden a los sitios que se encuentran en posesión de las nacionalidades ubicada al interior del cantón y que actualmente se encuentran en procesos productivos, principalmente cultivos bajo sistemas chakras (Kichwas) o aja (Shuar). Considerando que las nacionalidades deben desarrollar sus planes de vida y determinar la zonificación y/o uso de su territorio de acuerdo con sus valores culturales, la promoción de sistemas tradicionales de manejo debe enmarcarse en estos instrumentos de planificación comunitarios. Estos incluyen, la promoción de sistemas productivos tradicionales de baja intensidad principalmente para subsistencia y o cultivos mercantiles adoptados de acuerdo a sus necesidades. También, varias comunidades vienen implementando sistemas productivos e iniciativas de turismo comunitario como alternativas para el desarrollo sostenible, por lo que estas iniciativas son prioritarias para el apoyo. Estos suelos representan el 84,11% (481050,26 has) del suelo rural de producción.

Para su identificación se usó cartografía de SIG Tierras, misma que deberá ser validada en su momento por las instituciones en conjunto con los representantes de los pueblos y nacionalidades.

B. Manejo forestal sostenible de bosques naturales
Corresponden a aquellas áreas que se encuentran cubiertas por bosques naturales, y tienen potencial para promover actividades de manejo sostenible de productos forestales maderables o no maderables, dependiendo de las características y aptitud productiva de estos bosques. Igualmente, en caso de tener potencial para implementar actividades relacionadas a turismo o ecoturismo, se pueden desarrollar este tipo de proyectos. Sobre estas áreas no debe existir cambio de uso del suelo a actividades de tipo agrícola o ganadero, debido a que los suelos presentan limitaciones muy altas y por lo tanto la producción sería muy limitada.

Las actividades de manejo forestal deben promoverse tomando en cuenta lo establecido en el Código Orgánico Ambiental con respecto al manejo y aprovechamiento de productos maderables o no maderables. Estos suelos representan el 1,80% (10 279,76 has) del suelo rural de producción.

C. Manejo forestal sostenible en tierras transformadas
Corresponden a sitios transformados sobre los que actualmente se desarrollan actividades agrícolas o ganaderas, pero que, por sus condiciones naturales del suelo, son sitios que no tienen potencial para estas actividades. Se prevé que en estos sitios las condiciones de producción y productividad son muy bajas y se pueden estar desarrollando procesos de degradación de los suelos. En este sentido deben promoverse actividades productivas de forestación con fines comerciales con especies maderables o no maderables. Dependiendo de las condiciones en que se encuentran los sistemas productivos que actualmente se implementan en estos sitios, se puede promover la implementación de sistemas agroforestales en los que se integre el manejo de componentes arbóreos en pastos o cultivos, además de prácticas de conservación de suelos para recuperar las condiciones biofísicas de los suelos. Estos suelos representan el 3,09% (17 650,02 has) del suelo rural de producción.

D. Sistemas agropecuarios sostenibles
Corresponden a sitios en los que la población está desarrollando algún tipo de actividades productivas de agricultura o ganadería, y otros sitios se están transformando a sistemas productivos de cultivos permanentes o de ciclo corto, incluyendo pastos. Sobre estas áreas **el Gobierno Municipal deberá promover mecanismos de incentivos o acuerdos de conservación y producción sostenible con los propietarios privados** para la implementación de sistemas agropecuarios sostenibles que optimicen la producción y productividad de los cultivos, incorporando criterios de zonificación y manejo integral de fincas, prácticas de conservación de suelos, restauración activa o pasiva, manejo integral de plagas, buenas prácticas agrícolas, promoción de sistemas agroforestales y promoción de valor agregado a los productos cosechados y comercializados de estas áreas. Estos suelos representan el 5,22% (29 865,24 has) del suelo rural de producción.

E. Sistemas agropecuarios sostenibles en ejes viales
Son suelos que pertenecen a sistemas agropecuarios sostenibles pero que se ubican junto a las vías principales y anillos viales del cantón, que comunican los principales asentamientos del cantón en los que se podrá establecer fraccionamientos menores al resto del suelo rural. Estos suelos representan apenas el 5,00 % (28 606,64 has) del suelo rural de producción.

F. Sistemas agropecuarios sostenibles en zonas de amortiguamiento vial
Son suelos que pertenecen a sistemas agropecuarios sostenibles que se ubican junto a las principales vías que comunican a las cabeceras parroquiales en los que se podrá establecer fraccionamientos menores al resto del suelo rural. Estos suelos representan apenas el 0,58% (3 335,2 has) del suelo rural de producción.

G. Sistemas agropecuarios sostenibles en zonas de transición urbano parroquial
Son suelos que pertenecen a sistemas agropecuarios sostenibles que se ubican en las principales vías cercanas a las cabeceras parroquiales, formando una transición entre el suelo rural y urbano parroquial, en estas áreas se podrá permitir un mayor fraccionamiento del suelo y mayor ocupación de usos residenciales. Estos suelos son los de menor porcentaje y representan apenas el 0,13 % (765,89 has) del suelo rural de producción.

H. Sistemas agropecuarios sostenibles en zonas de transición urbano rural
Son suelos que pertenecen a sistemas agropecuarios sostenibles que se ubican junto a las áreas urbanas y de expansión urbana de la cabecera cantonal, formando una transición entre el suelo urbano y rural, en estas áreas se podrá permitir un mayor fraccionamiento del suelo y mayor ocupación de usos residenciales. Estos suelos son los de menor porcentaje y representan apenas el 0,01% (62,45 has) del suelo rural de producción.

I. Sistemas agropecuarios sostenibles de influencia inmediata de cabeceras parroquiales
Son suelos que pertenecen a sistemas agropecuarios sostenibles que se ubican junto a las áreas urbanas de las cabeceras parroquiales, que podrán ser consideradas como futuras zonas de expansión urbano parroquial, en estas áreas se podrá permitir un mayor fraccionamiento del suelo y mayor ocupación de usos residenciales. Estos suelos son los de menor porcentaje y representan apenas el 0,06% (334,94 has) del suelo rural de producción.

2.2.2.2. Suelo rural de Protección

El suelo rural de protección ocupa la mayor área del cantón con 1 411 861,79 ha que representan el 71,15%. A su vez existe una diferenciación de estas áreas en protección y restauración. Las primeras son sitios que se mantienen con cobertura vegetal natural, por lo tanto, **se debe asegurar su protección a través de los mecanismos legales que se implementan a nivel nacional, o a través de mecanismos locales a implementarse por los gobiernos locales, estos son la conservación y prohibición del fraccionamiento.** Las áreas determinadas como restauración corresponden a sitios que actualmente se encuentran intervenidos con actividades agrícolas y/o ganaderas, no obstante, por sus características biofísicas o de provisión de servicios ecosistémicos necesitan ser restauradas para asegurar que recuperen sus condiciones naturales mediante acciones de restauración activa o pasiva.

Tabla 44. Suelo rural de protección

Rural de protección	Área (ha)	Porcentaje %
Protección en Zonas y Áreas de recarga hídrica	166 569,37	11,80
Restauración en Zonas y Áreas de recarga hídrica	1 226,99	0,09
Áreas de conservación Socio Bosque	759 798,00	53,82
Protección por limitaciones biofísicas	483 983,80	34,28
Protección por valores culturales	283,64	0,02
Total	1411861,79	100,00

Fuente: MAAE 2018, IGM, 2010, GAD Municipal Pastaza 2020; **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

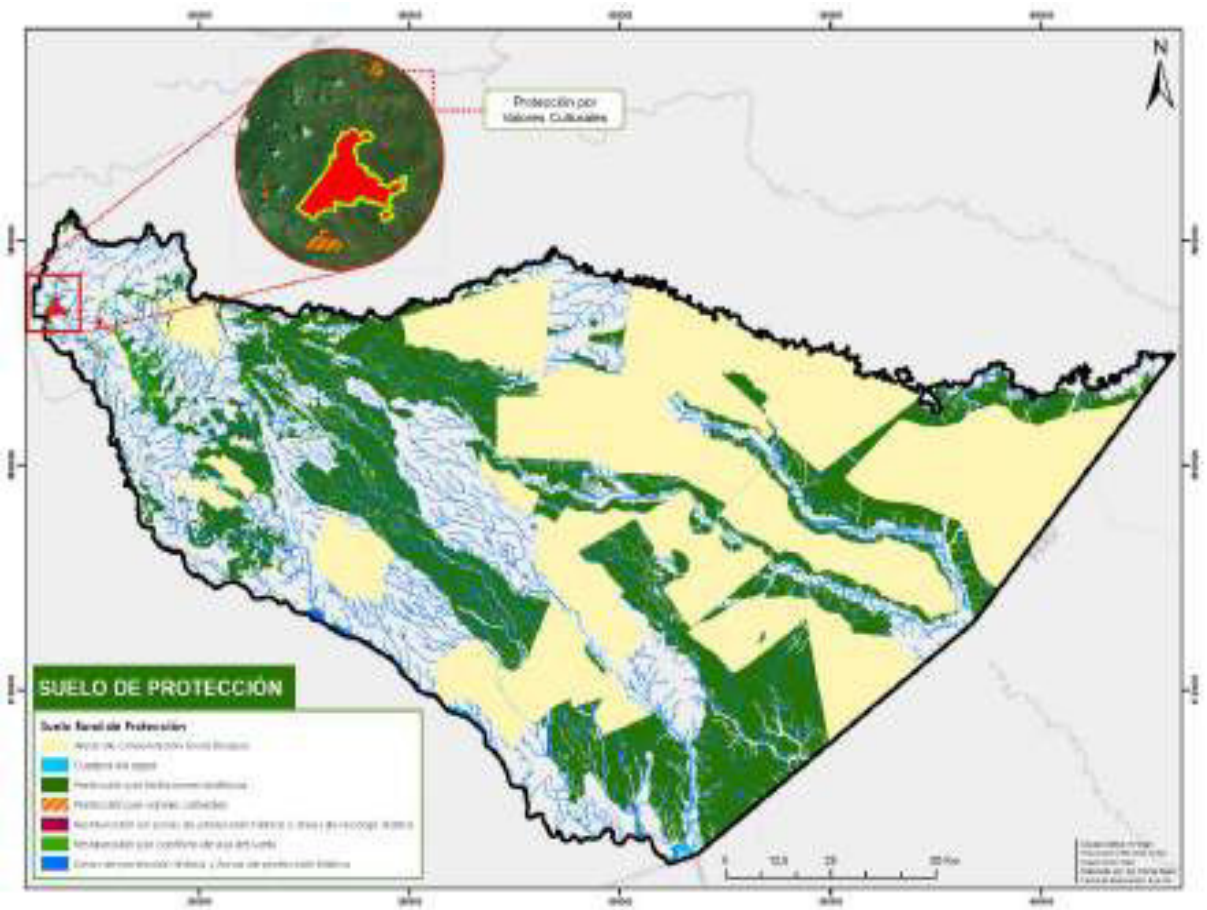

Figura 67. Sub clasificación Suelo rural de protección
Fuente: MAAE 2018, IGM, 2010, GAD Municipal Pastaza 2020; **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

A continuación, se presenta una descripción de cada una de las áreas determinadas en la Figura 66:

A. Protección en Zonas y Áreas de recarga hídrica
Corresponden a las áreas de influencia de ríos o arroyos que deben mantenerse en conservación como franjas de protección con el fin de asegurar que no se generen procesos de contaminación del agua, así como evitar posibles riesgos naturales que afecten a la población y/o sistemas productivos en caso de eventos extremos de lluvias. El Gobierno Municipal ha determinado diferentes áreas de influencia para determinar la longitud de protección de estos sitios, dependiendo de los caudales y ancho de los ríos. Las zonas de protección hídrica representan el 11,80% (166 569,37ha) de suelo rural de protección.

B. Restauración en Zonas y Áreas de recarga hídrica
Son sitios sobre los cuales la población se encuentra desarrollando algún tipo de actividad productiva relacionada a la agricultura o ganadería, pero que deberían estar conservándose por constituir áreas de recarga hídrica o zonas de protección hídrica. En este sentido, el Gobierno Municipal deberá promover actividades de restauración activa o pasiva para recuperar las condiciones naturales. Para esto el GAD Municipal Pastaza podrá implementar mecanismos de incentivos o acuerdos de conservación y producción sostenible con los propietarios privados que estén desarrollando actividades de tipo productivo. Estos suelos representan el 0,09% (1 226,99ha) del suelo rural de protección.

C. Áreas de conservación Socio Bosque
Corresponden a fincas privadas sobre las cuales, sus propietarios han decidido firmar acuerdos para la conservación. En este sentido no se puede implementar ningún tipo de actividad productiva o extractiva con fines comerciales. El Ministerio del Ambiente y Agua es el ente encargado de controlar y realizar el monitoreo para que le proceso de conservación se cumpla. En la actualidad se han identificado en el cantón 693.002,40 ha en el grupo de colectivos de 15 convenios, y tenemos 1.566,45 ha de 38 convenios individuales, con un Total de 694568.85 ha y 10.834 beneficiarios propiedades que pertenecen a este sistema y representa el 53,82% (759 798,00 ha) del suelo rural de protección

D. Protección por limitaciones biofísicas
Son sitios cubiertos por vegetación natural que por sus limitaciones de suelos o topográficas no tienen vocación para la implementación de actividades extractivas de ningún tipo. Dependiendo de las características y condiciones de estos sitios, podrían establecerse actividades relacionadas con el ecoturismo o promover mecanismos o incentivos por pagos por servicios ecosistémicos como el almacenamiento de carbono, la provisión y regulación de agua, etc. Estos suelos representan el 34,28 % (483 983,80 ha) del suelo rural de protección.

E. Protección por valores culturales
La Metodología de Prospección y Sistematización Arqueológica del INPC, 2011: 2-7, manifiesta que: "El área arqueológica se define como al conjunto de sitios y non-sitios arqueológicos que se integran en un territorio conformando un paisaje, que por sus valores culturales y ambientales presentan características diferenciadas. Esta zona considerada también como de conservación patrimonial se delimita en razón no sólo de sus valores arqueológicos, sino también etnológicos y ambientales. De este modo se ha determinado el área para su protección y puede contener más de un sitio arqueológico, entendiendo que los bienes integrados en el área delimitada cobran sentido mediante la interpretación histórica del territorio en el que se integran. Constituye una zona de conservación patrimonial con actividades destinadas conforme al INPC lo establezca.

La zona de conservación patrimonial de Té Zulay (provincia de Pastaza) era hasta hace unos años atrás un espacio explotado como parte de la plantación de té de un hacendado privado. A raíz de un

juicio, en el 2007, el Té Zulay fue declarado como patrimonio cultural del país para garantizar su integridad física, histórica y arqueológica, mediante investigaciones arqueológicas realizadas por Murillo en el año 2006 y Josefina Vásquez en el año 2010 en donde se identificaron 140 montículos o tolas. El complejo arqueológico del Té Zulay se conforma por un conjunto de tolas o montículos de tierra diseñados por manos humanas, de formas redondeadas, ovaladas y a veces de forma irregular, en los alrededores de plazas o espacios comunales que complementaban la planificación una zona habitada. La zona de protección ecológica y arqueológica se encuentra en los cantones Pastaza y Mera, ubicados en el suelo rural cantonal 0,02 % (283,64 ha), junto a la zona de expansión urbana.

Suelo rural para aprovechamiento extractivo

Por las características del territorio y considerando como principal objetivo del PDOT, el rescatar las actividades de conservación, producción y turismo, no se ha determinado el suelo rural para aprovechamiento extractivo como una subclasificación. Sin embargo, y considerando lo establecido en el artículo 19 de la LOOTUGS, es necesario indicar que en el cantón existen concesiones mineras que han sido otorgadas y otras que están en trámite, estas se sitúan en los suelos rurales de producción y protección como se puede observar en la siguiente figura. La mayor cantidad de concesiones son de tipo no metálico que corresponden a 4982.75 ha, mientras que las concesiones metálicas corresponden a 12.00 ha y las que son para material de construcción ocupan 566.40 ha. El total de concesiones suman 5561.15 ha, que representan el 0.27% del territorio cantonal.

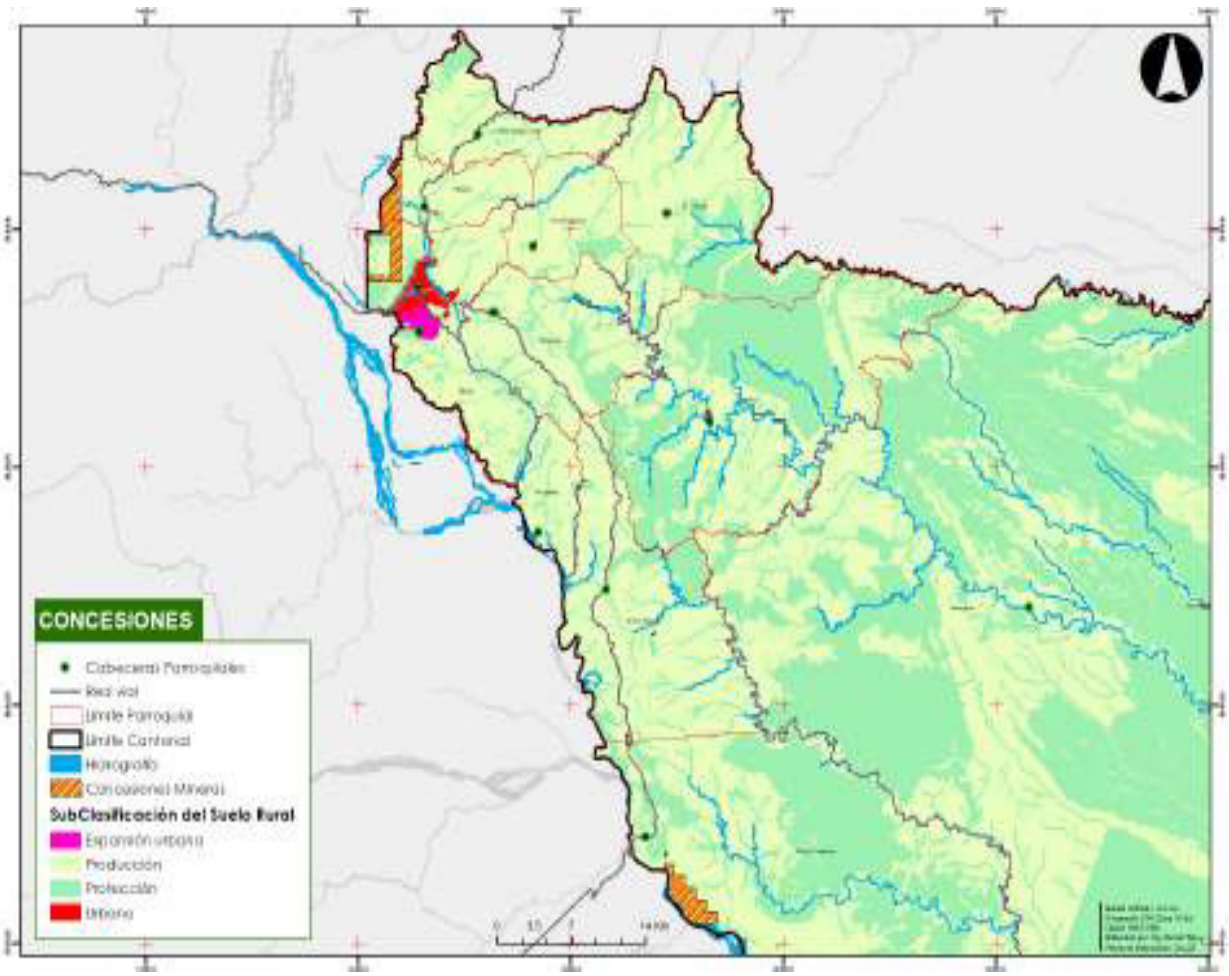

Figura 68. Concesiones mineras en el cantón
Fuente: Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, 2014, **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

Tabla 45. Tipos de concesiones mineras

Tipo de concesión	Área (ha)	Porcentaje %
Materiales de construcción	566,40	10,18
Metálicos	12,00	0,22
No metálicos	4982,75	89,60
Total	**5561,15**	**100,00**

Fuente: Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, 2014
Elaborado por: UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

Con respecto a los bloques petroleros identificados en el cantón Pastaza, estos cubren la totalidad del territorio. Se registran 48 bloques petroleros, de los cuales 33 no están asignados, mientras que los restantes 15 bloques están concesionados para exploración o explotación a empresas nacionales o internacionales. Para el desarrollo de las actividades las empresas deberán respetar lo señalado en este Plan de Uso y Gestión del suelo.

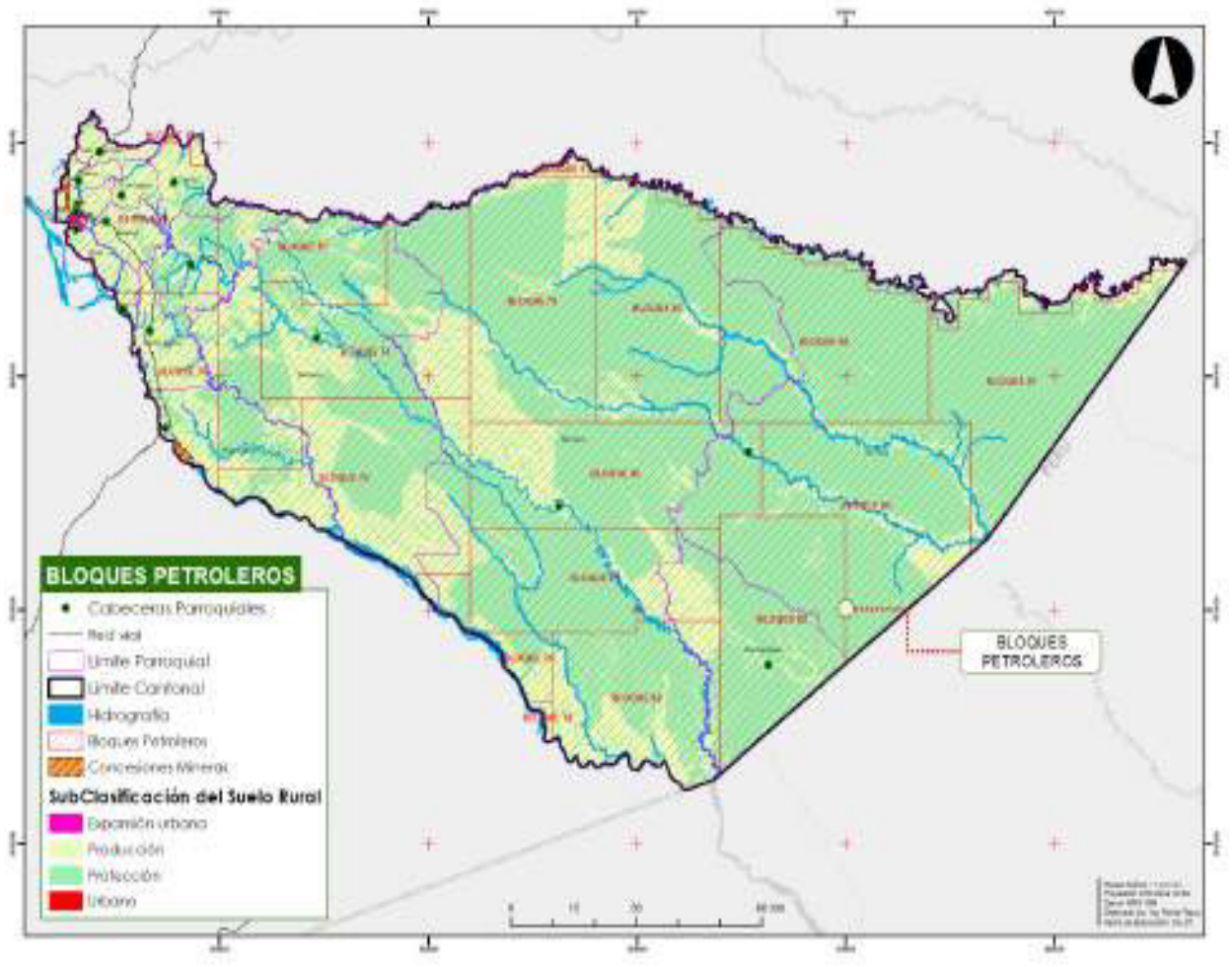

Figura 69. Suelo rural para aprovechamiento extractivo
Fuente: Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, 2014, **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

2.2.2.3. Suelo rural de expansión urbana

El suelo rural de expansión urbana se define como "el que podrá ser habilitado para su uso urbano de conformidad con el plan de uso y gestión de suelo. El suelo rural de expansión urbana será siempre colindante con el suelo urbano del cantón." (LOOTUGS -2016)

El suelo urbano del cantón Pastaza cubre las demandas actuales y amerita una consolidación de áreas vacantes sin edificaciones que corresponde al 58,43% (9 351 predios) del total de los predios catastrados. El crecimiento histórico de la ciudad de Puyo muestra una tendencia de ocupación más predominante en la parte sur, que ha dado lugar a una ocupación sin las condiciones y dotación de servicios de soporte adecuados.

Imagen satélite 1984, Google Earth

Imagen satélite 1990, Google Earth

Imagen satélite 2000, Google Earth

Imagen satélite 2013, Google Earth

Figura 70. Crecimiento Histórico de la Ciudad de Puyo
Fuente: Google Earth imágenes satelitales, **Elaborado por:** Cooperación Alemana GIZ 2020

El suelo de expansión urbana establecido en el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Pastaza 2020-2032 se definió dentro de la normativa de regulación de suelo "Código de Regulación urbana de la ciudad de Puyo y del territorio cantonal 2013-2025". El suelo de expansión urbana se encuentra colindando al lado sur del área urbana hacia la parroquia Tarqui. Se establecieron 4 zonas para ser incorporadas paulatinamente de la 1 a la 4 al área urbana conforme se vayan consolidando. **Para la incorporación de estas zonas al área urbana deberán contar con un 80% de los predios edificados (consolidación) y con la dotación de todos los servicios de soporte a pie de predio**. Para la consolidación de esta zona, las intervenciones deberán ser por parte del promotor garantizando el adecuado acceso a los sistemas públicos de soporte. La zona 4 se encuentra ubicada a la altura de la cabecera parroquial Tarqui, misma que se considera como reserva urbana, que permitirá la proyección de equipamientos cantonales que requieran reubicarse al sur de la ciudad. Estas zonas cuentan con una regulación especial considerando que es suelo rural. Es necesario señalar también que dentro de la zona de expansión urbana existe un asentamiento Humano Concentrado llamado la Plaza Aray con una regulación distinta a la de la actual zona de expansión urbana. A continuación, se puede observar un detalle de cada zona:

Tabla 46. Superficies de las zonas de expansión urbana

ZONA DE EXPANSIÓN URBANA	SUPERFICIE (HAS)	CONSOLIDACIÓN %
1	171,13	25,87
2	152,24	22,99
3	262,76	39,68
4	75,93	11,47
Total	**662,23**	**100**

Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: GAD Municipal Pastaza

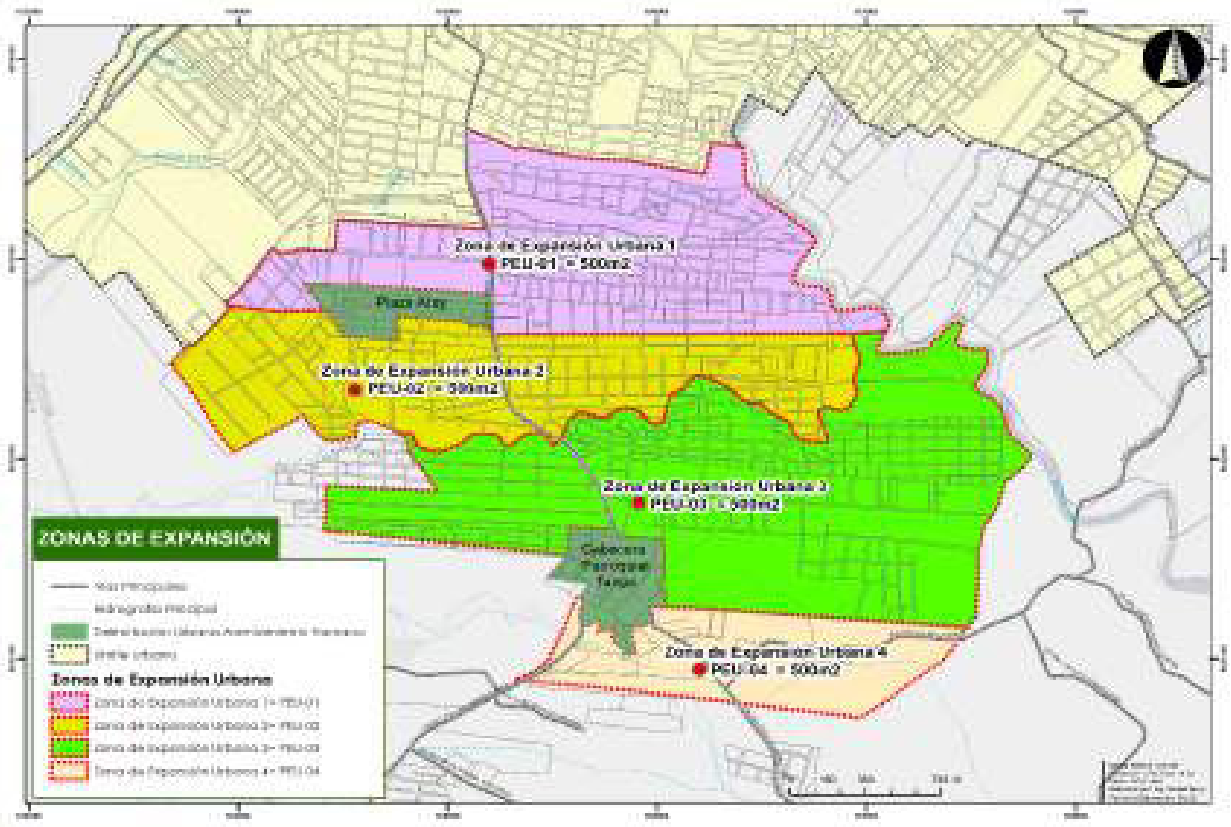

Figura 71. Zona de expansión urbana
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: GAD Municipal Pastaza

2.3. Conservación y riesgos

El terremoto en abril de 2016 y los constantes desastres e inundaciones producidas durante las épocas de lluvias pronunciadas y el evento natural conocido como el "Fenómeno del niño", han constituido numerosas pérdidas materiales y humanas obligando al gobierno nacional a endurecer las políticas para la mitigación de riesgos y reducción de sus impactos. En el cantón Pastaza los riesgos no son ajenos y se dan por factores naturales como susceptibilidad de movimientos en masa, o susceptibilidad por inundación, los que sumados a malas prácticas constructivas e intervenciones antrópicas ponen en riesgo la vida de sus habitantes. A continuación, se describen los principales riesgos y áreas de conservación del cantón.

Conservación y riesgos en el suelo urbano

En el área urbana las zonas consideradas de mayor riesgo y por ende son de inmediata conservación son las fajas de protección hídrica debido a las constantes lluvias produce el desbordamiento de los ríos y esteros generando daños en las estructuras de la población cercana. Dentro de la zonificación del cantón, prevalecerá las fajas de protección hídrica. Otro sector considerado de riesgo es el límite oeste del límite urbano debido a que existen pendientes donde se presentan movimientos de tierras y al estar junto a las zonas ECOs requieren de inmediata acción para su conservación y así evitar los asentamientos humanos en estas zonas y sus constantes afectaciones. Estas zonas se identifican dentro del Mapa de zonas propensas a movimientos en masa e inundaciones del área urbana dentro del diagnóstico del PDOT. La Ciudad de Puyo no cuenta con un estudio del nivel de riesgo en cada zona, por lo que es necesario realizar un análisis de los niveles de riesgos en cada una de las zonas.

Es importante señalar también que existen construcciones o bienes registrados como Interés patrimonial en el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural dentro del área urbana, para lo que es necesario implementar acciones dentro del GAD Municipal Pastaza que conlleven a su protección, mejoramiento y potencialización, que permita rescatar el legado histórico de los mismos en coordinación con el ente rector para implementar políticas que preserven estos sitios.

Dentro de las zonas consideradas como de riesgos sea en el área urbana o rural deberá obligatoriamente manejarse o implementarse proyectos de mitigación, acorde a lo establecido en el Modelo de Gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, establecido en los proyectos puntuales a desarrollarse según la planificación de las distintas unidades Operativas.

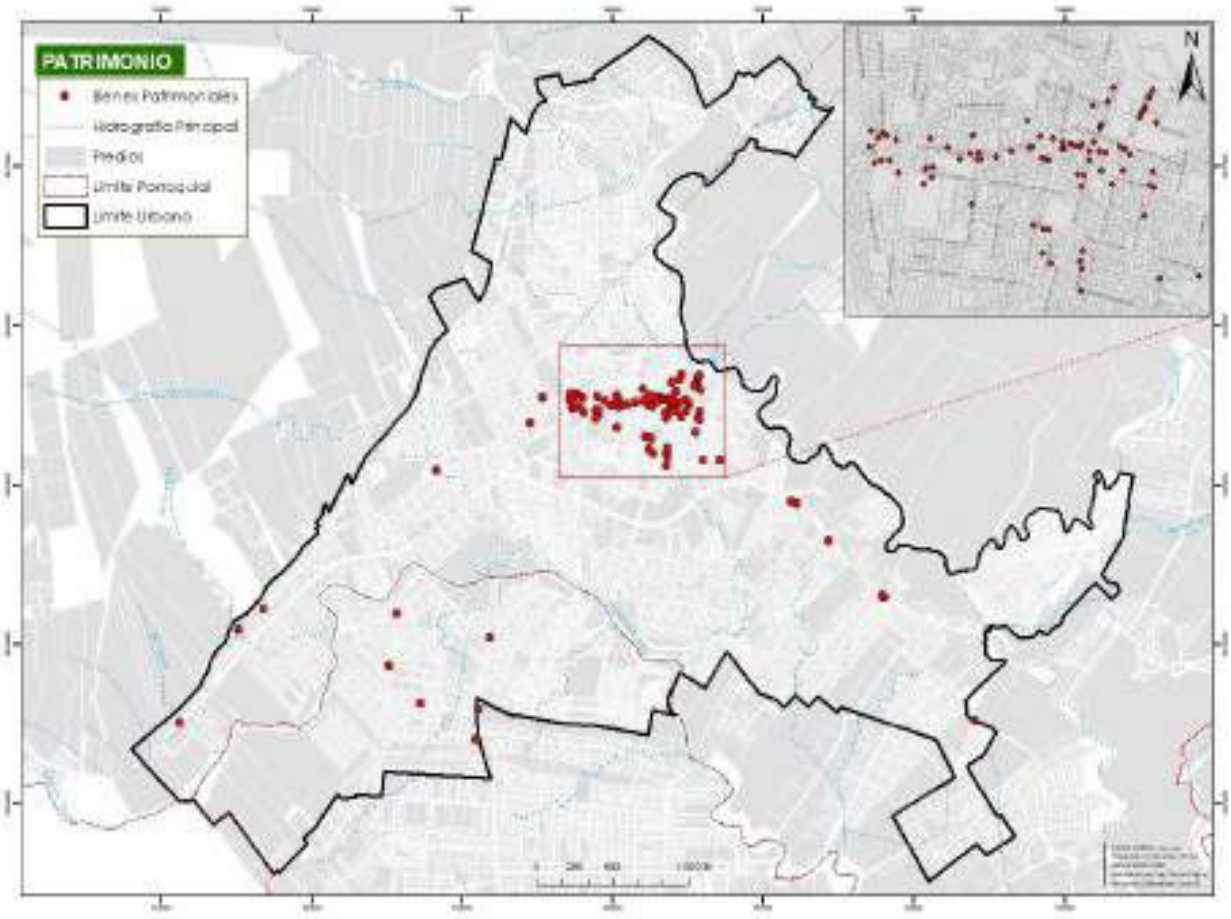

Figura 72. Mapa de bienes patrimoniales Urbanos
Fuente: INPC 2019 **Elaborado por**: Equipo Unidad de Ordenamiento Territorial

Conservación y riesgos en el suelo rural

En el cantón la mayor vulnerabilidad es el riesgo a inundación por la presencia de cuerpos de agua y lluvias frecuentes durante todo el año, existen épocas en que estas se tornan torrentosas provocando desbordamientos produciendo pérdidas humanas y materiales de los habitantes ubicados próximos a sus márgenes.

Cada una de las áreas de protección se describen en la subclasificación del suelo rural, en la que se ha considerado las variables de riesgos. Si bien la figura 72 muestra una extensa área de susceptibilidad alta de inundación, la escala de información no es precisa por lo que su utilización es referencial para la determinación de políticas para la mitigación de riesgos.

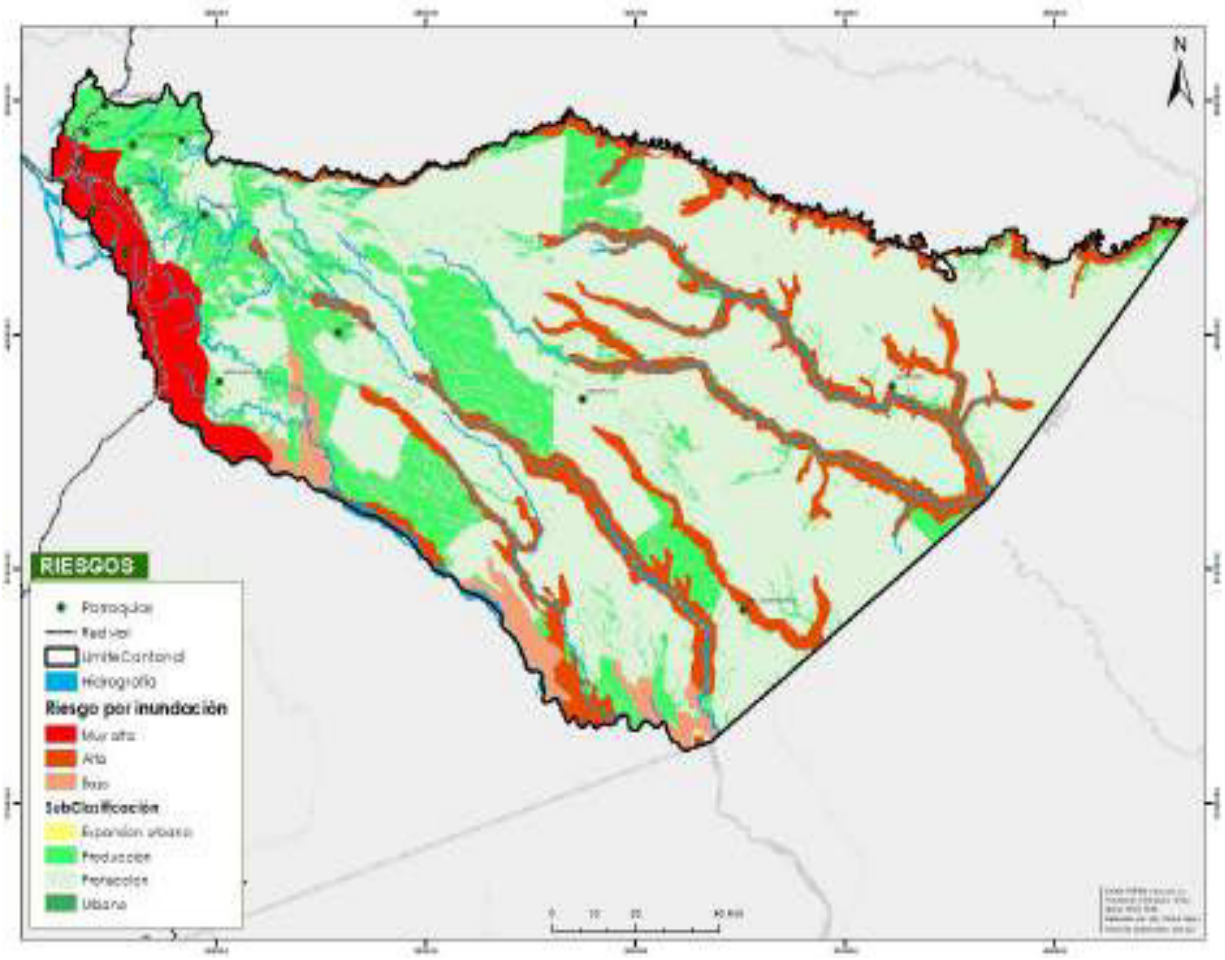

Figura 73. Suelos de conservación y susceptibilidad a riesgos por inundación
Fuente: MAAE 2018, IGM, 2010, GAD Municipal Pastaza 2020
Elaborado por: UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

2.4. Patrimonio y cultura

El patrimonio constituye la herencia cultural de un pueblo o comunidad que se transmite a través de sus generaciones. Estos legados pueden ser materiales (Construcciones, herramientas, sitios arqueológicos, etc.) o inmateriales (Costumbres, tradiciones, idioma, etc.), que tienen un valor en la cultura e identidad de un grupo poblacional.

El patrimonio cultural del cantón se ve reflejado en el amplio territorio que ocupan las comunidades indígenas entre las que encontramos a los Kichwa, Shuar, Achuar, Shiwiar, Sapara y Andwa. Estas comunidades que ocupan la parte central y este del cantón mantienen vivas sus costumbres a pesar de la presión de la globalización, siendo de importancia su rescate cultural. Además de las nacionalidades, en el cantón están inventariados 301 bienes patrimoniales. Las comunidades y bienes se observan en la siguiente figura 73.

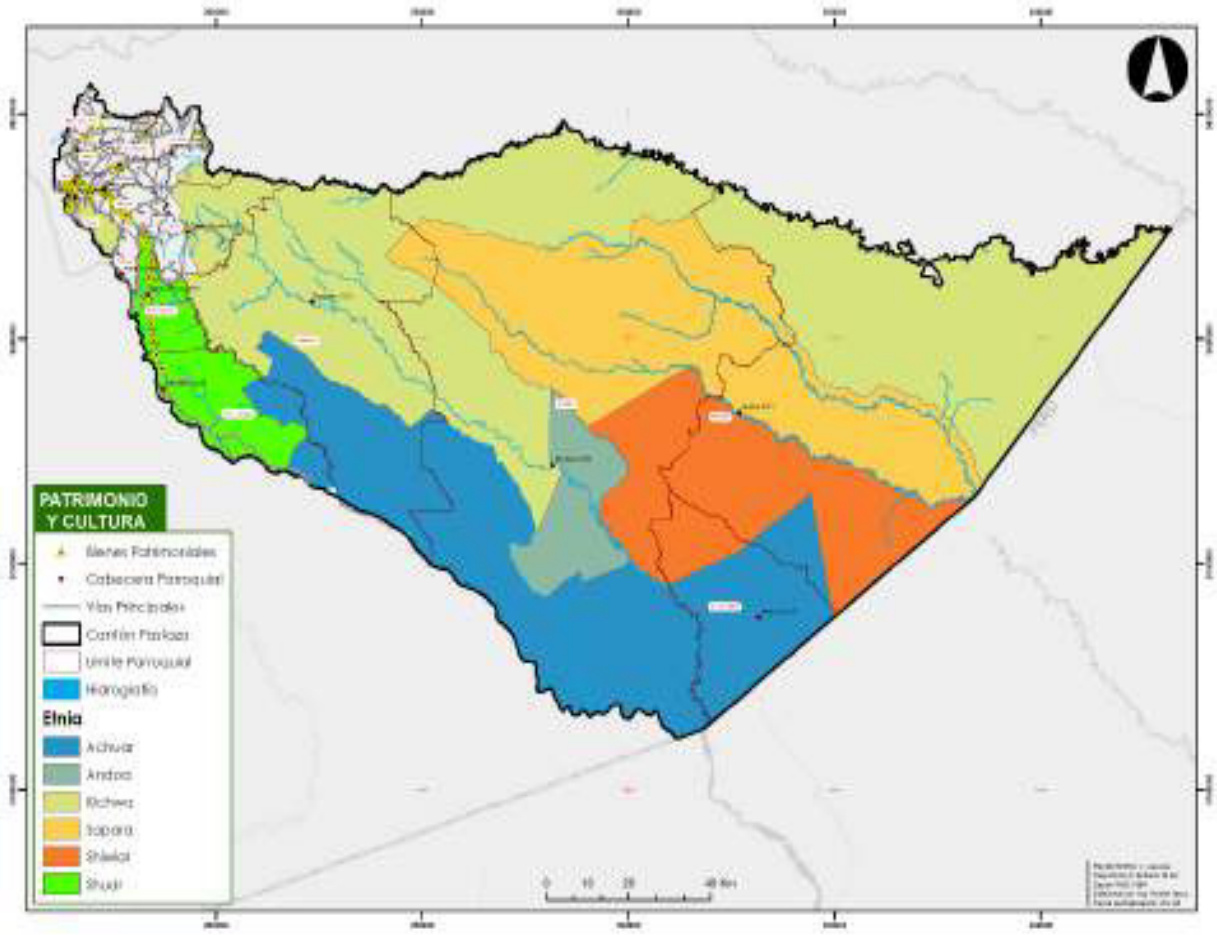

Figura 74. Patrimonio y cultura
Fuente: MAAE 2018, IGM, 2010, GAD Provincial Pastaza 2018, **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

2.5. Sistemas públicos de soporte

Comprende los servicios públicos e infraestructura básica para el correcto desarrollo del cantón y las actividades que en este se realizan, sean estas las actividades cotidianas y básicas, como las económicas, de producción y conservación. La LOOTUGS establece como mínimo los siguientes: las redes viales y de transporte en todas sus modalidades, las redes e instalaciones de comunicación, energía, agua, alcantarillado y manejo de desechos sólidos, el espacio público, áreas verdes, así como los equipamientos sociales y de servicios. (Figura 74)

2.5.1. Distribución general de las actividades

Los asentamientos humanos establecen sus relaciones mediante el desarrollo de actividades que permiten el intercambio de productos y conocimientos. Estas actividades se clasifican por su especialización y el lugar en el que se realizan, tienen interdependencia unas de otras, siendo el objetivo del plan establecer un equilibrio entre cada una de ellas (Figura 75). Con el fin de guardar coherencia con la vocación del territorio, la clasificación del suelo, y los tratamientos que se asignarán a los mismos, las actividades generales que se plantean para el cantón son:

Dentro del área urbana como principales actividades se identifican el comercio, administración y la residencia, las cuales fortalecen las actividades en el sector rural, convirtiéndose en comercios locales para la producción, administración de las parroquias y la vivienda rural.

- **Protección y Conservación:** Aplica a los suelos de protección que por su función ecosistémica y como recurso natural debe ser preservado, se restringen todo tipo de actividades a excepción de las de ecoturismo o investigación científica, con el fin de garantizar su conservación.
- **Recuperación:** Estas actividades van dirigidas principalmente a los suelos de protección que han sido degradados y necesitan intervención para restaurar y recuperar su vocación, entre ellos se ubican las zonas de recarga hídrica. Se permiten las actividades no destructivas, bioemprendimientos (biocomercio), y ecoturismo.
- **Actividades productivas:** Son las actividades que se podrán realizar en el suelo rural de producción, estas son, agricultura, ganadería, piscicultura, producción sostenible, turismo y recreación. La infraestructura para la producción agrícola y forestal es la que presta servicios a la población rural para el almacenamiento, transformación y/o comercialización de sus productos, misma que actualmente es escasa, son pocos los centros poblados que tienen infraestructura pública, existen un recinto ferial y una fábrica de quesos para la comercialización de sus productos. La infraestructura principalmente de producción es limitada, los centros de acopio no se priorizan como una necesidad.
- **Actividades turísticas y de recreación:** Estas actividades son aplicables a todo el territorio, sin embargo, se focalizan en cuyos sectores o zonas específicas que destaquen por sus atractivos naturales y paisajísticos. Cuando los atractivos se ubiquen al interior del suelo rural de protección, las actividades estarán relacionadas al ecoturismo permitiendo caminatas y avistamientos de flora y fauna; los accesos serán peatonales y la infraestructura respetara el entorno a través de la bioconstrucción, se prohíbe la utilización de altos parlantes y fogatas. En el resto del territorio los accesos podrán ser carrozables, sin embargo, se respetará un radio de al menos un kilómetro hacia los atractivos a fin de que estos sean preservados, se permitirá además actividades deportivas grupales, fogatas y construcción de infraestructura no permanente, es decir aquellas que pueden ser ensambladas y desensambladas, equipamiento para acampar.
- **Comercio, gestión y administración:** estas actividades se desarrollan principalmente en el área urbana en la parte céntrica, permitiendo la consolidación de la centralidad urbana.
- Residencia y actividades relacionadas como comercios

Las actividades descritas y su distribución en el territorio, se observa a continuación.

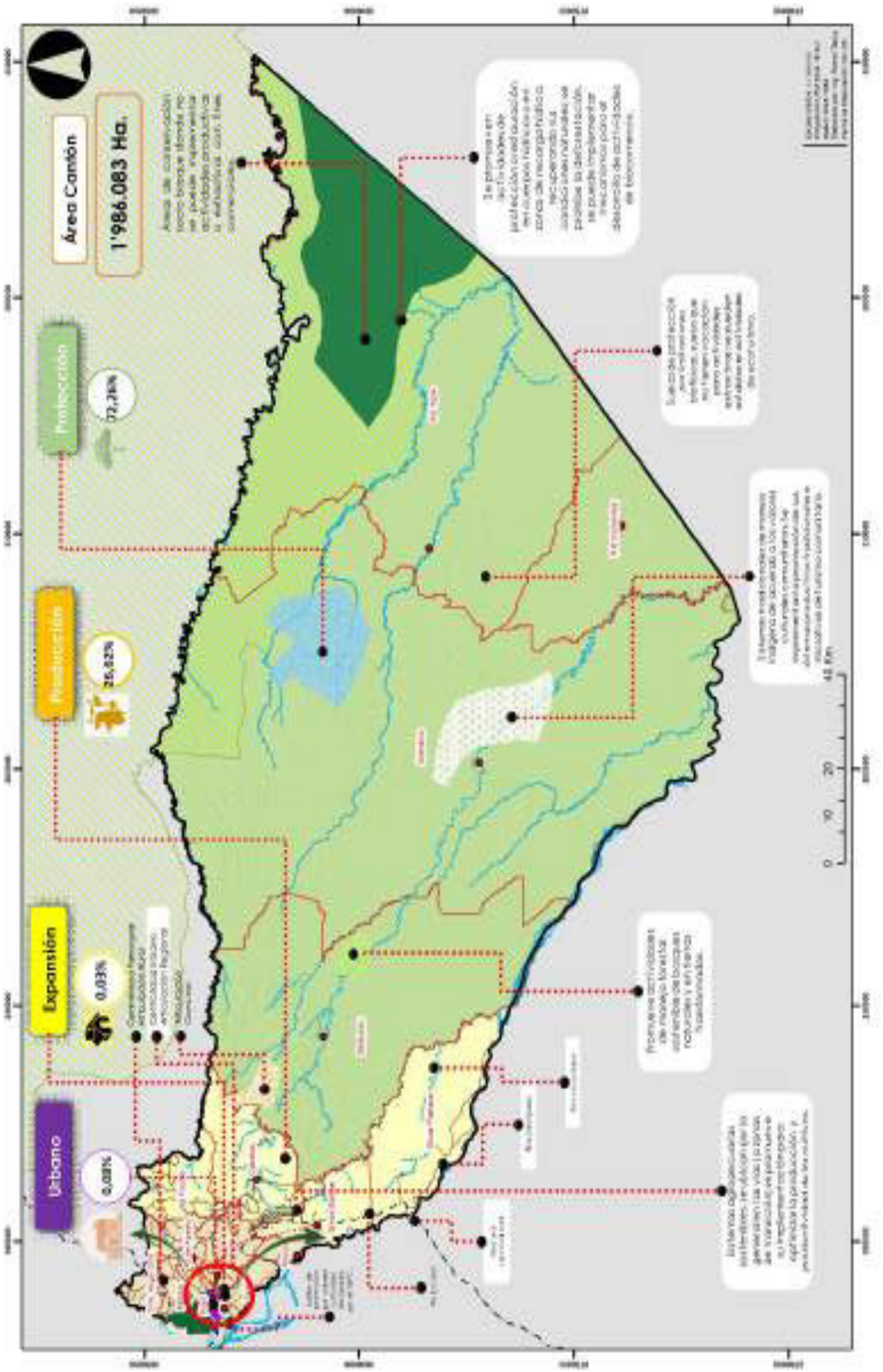

Figura 75. Distribución general de las actividades cantonales
Fuente: MAAE 2018, IGM, 2010, GAD Municipal Pastaza 2020; **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

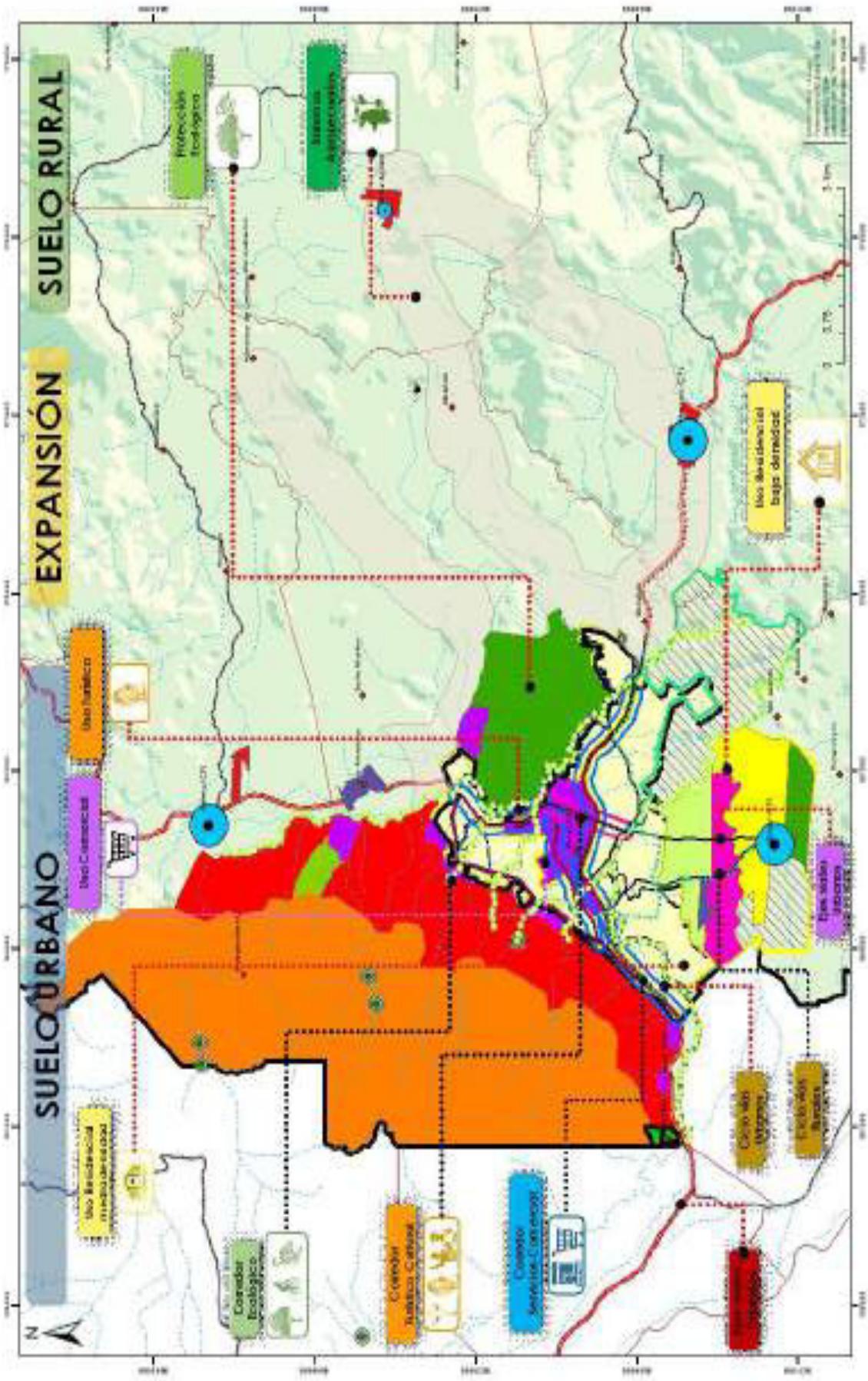

Figura 76. Distribución general de las actividades Urbanas

Fuente: MAAE 2018, IGM, 2010, GAD Municipal Pastaza 2020; **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

2.5.2. Sistema de equipamientos

La ley define equipamiento social y de servicio como “Espacio o edificación, principalmente de uso público, donde se realizan actividades sociales complementarias a las relacionadas con la vivienda y el trabajo; incluye al menos los servicios de salud, educación, bienestar social, recreación y deporte, transporte, seguridad y administración pública.” Y corresponde a edificaciones, instalaciones o áreas que brindan bienes y servicios que satisfacen las necesidades y promueven la cohesión social de la población, garantizando el esparcimiento y mejorando la calidad de vida en el territorio del Cantón.

La adecuada conformación de un sistema de equipamientos permite un correcto funcionamiento de un asentamiento humano o centralidad lo que garantiza una prestación de un servicio que satisface las necesidades de sus ciudadanos. Para esto es necesario identificar la clasificación de los equipamientos de acuerdo con su función, jerarquía y escala. Los diversos tipos de equipamientos pueden complementarse entre sí, permitir o no la multifuncionalidad del espacio en el cual se desarrollan y propician una dinámica que promueva a la consolidación de las centralidades.

Se han considerado 9 categorías de equipamientos que reconoce la ley, y se los ha clasificado en urbanos mayores y urbanos menores identificando como estratégicos para el buen funcionamiento de la ciudad, en este sentido el PUGS ratifica su localización actual propuesta y **direcciona la localización de algunos equipamientos faltantes en el territorio.** Para los equipamientos urbano-menores se han trabajado estándares urbanísticos e indicadores y la homologación de los mismos, de manera que se proponga una necesidad de suelo, condiciones de localización, ocupación y gestión de los equipamientos que responda a las necesidades actuales y futuras de los PIT, planes parciales o unidades de actuación urbanística.

La situación territorial actual de los equipamientos evidencia que:

- Se encuentran concentrados en la parte central de la ciudad
- La ubicación de los equipamientos y su intervención o construcción son realizadas por distintas entidades de diferentes niveles de gobierno u organizaciones, las cuales no manejan una coordinación entre sí con la planificación municipal territorial.
- Se han utilizado áreas verdes o comunales para emplazar edificaciones que en algunas ocasiones van en contra de las necesidades urbanísticas de algunos sectores
- Por la variedad de tamaños de los predios varios equipamientos no desarrollan en su interior todas las actividades, por lo que requieren ocupar el espacio público para algunas actividades como parqueaderos.

Estas condiciones señaladas dan como resultado un desequilibrio territorial de servicios y equipamientos desordenados. Es por esto que el PUGS plantea la necesidad de consolidar un sistema de Equipamientos que se articulen al modelo territorial deseado, lo que permita reequilibrar el territorio, localizando los equipamientos mayores en las zonas más consolidadas, y los menores en zonas de menor consolidación distribuyéndose de manera homogénea y encontrándose a una distancia adecuada para que toda la población pueda acceder sin requerir mucho tiempo. Los equipamientos mayores incluyen a los equipamientos de tipo zonal es decir los que prestan servicios al cantón y a la ciudad, los equipamientos menores son los que prestan servicios a nivel local y están conformados por los equipamientos de tipo sectorial, parroquial y barrial. Todos estos deben prestar un adecuado servicio en el territorio, mediante su ordenación en el territorio permitiendo la accesibilidad universal y cohesión social. A continuación, se detalla las características de cada equipamiento y su dinámica en el territorio:

- **Equipamiento zonal**
  Son los equipamientos que dan servicios a todo el cantón Pastaza y a la ciudad de Puyo, con servicios incluso para población de otros territorios. Son equipamientos de gran importancia generalmente determinados por la necesidad del PDOT, PUGS y Plan Nacional toda una vida. Su localización es en la ciudad de Puyo

- **Equipamiento sectorial o Parroquial**
  Son equipamientos urbano-menores que brindan servicios a la población asentada dentro de límites de los polígonos de intervención territorial en el área urbana, rural y de expansión urbana; cuya dimensión depende de la población a la que va a prestar su servicio. Estos equipamientos permiten el correcto funcionamiento de estos territorios y su implementación corresponderá a los planes parciales bajo la normativa establecida por el PUGS y Ministerios. Su ubicación generalmente es en las cabeceras parroquiales o sectores de crecimiento urbano o rural.

- **Equipamiento barrial**
  Estos equipamientos se encuentran dentro de la categoría urbano menores, dan servicio a la población que se encuentra dentro de un barrio en el área urbana, siendo estos los de menor desconcentración y proximidad en el territorio. Su número depende de la cobertura de servicio que deba prestar dentro del barrio. Estos equipamientos se implementan de acuerdo a los planes parciales bajo la normativa establecida por el PUGS y Ministerios.

En el análisis de las centralidades se ubican varias categorías de equipamientos en un mismo sector, actualmente se localizan en la zona central, generando movimientos obligatorios de la población a la parte céntrica de la ciudad. Estos se encuentran distribuidos de acuerdo con la zonificación de usos de suelo territorial, generando una distribución variada de actividades en el territorio.

La distribución de las actividades permite el desarrollo general y funcionamiento adecuado del cantón, donde se puede apreciar que en la mayoría del suelo urbano se concentra un uso de suelo residencial con usos comerciales y en el sector rural se concentran principalmente en las cabeceras parroquiales zonas residenciales con usos agrícolas y actividades turísticas que se encuentran dispersas. Es necesario definir la ocupación de suelo ya que de esta manera se podrá identificar y agrupar de mejor manera los usos para complementarlos o restringir ciertos usos que permita fortalecer las centralidades y así alcanzar un modelo Territorial deseado. Para esto se identifican ciertas variables de análisis que permitirá determinar la ubicación de los equipamientos futuros.

A. Categorización de equipamientos

Se han identificado las siguientes categorías de equipamientos de acuerdo a la LOOTUGS:

Tabla 47. Categoría de equipamientos

Servicio social	Educación
	Salud
	Bienestar social
	Apoyo a la cultura
	Recreación
Servicio publico	Seguridad
	Transporte
	Aprovisionamiento
	Administración gestión

Fuente: LOOTUGS; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

B. Modelo de distribución y localización

Para la correcta distribución y localización de los equipamientos se propone realizar una distribución y localización de equipamientos basados en los siguientes criterios:

1. Se propone que los equipamientos puedan distribuirse a lo largo de los ejes principales de conexión en sentido Norte-Sur (Calle 20 de Julio, Calle 9 de Octubre, Av. Gonzales Suarez y Av. Vía a la Tarqui) y Este-Oeste (Av. Alberto Zambrano, 13 de Abril, Calle Ceslao Marín), de manera que se pueda conseguir recorridos lineales y distribuidos en todo el territorio, con diferentes equipamientos de distintas jerarquías. Al interior de los PIT identificar primero un equipamiento central recreativo de concentración masiva y permita el desarrollo de nuevos equipamientos para que en conjunto a futuro conformen nuevas centralidades. Se considera un planteamiento triangular del territorio urbano marcado por los principales ejes viales, su actual centralidad urbana dotada de equipamientos variados y la ubicación de los espacios donde se debería considerar implantar los nuevos equipamientos.

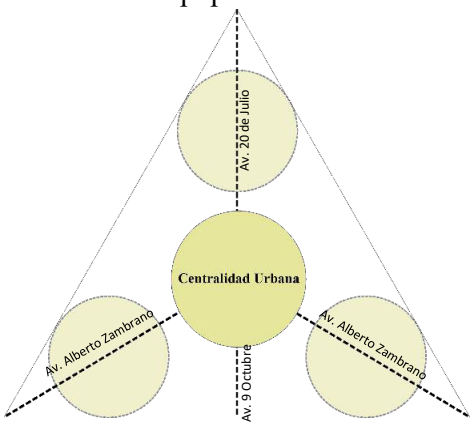

Figura 77. Diagrama de nuevas centralidades a dotar de equipamientos
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

2. **Funcionalidad y compatibilidad.** Esto refiere a la posibilidad de generar equipamientos con distintos servicios, es decir en una misma infraestructura sirva para para varios equipamientos compatibles. De la categorización de los equipamientos, se ha realizado un análisis determinando que los equipamientos más compatibles entre sí son los de recreación, educación, bienestar social, seguridad, cultura, administración y gestión y transporte debido a sus actividades relacionadas. Para los equipamientos de salud y aprovisionamiento, es necesario realizar análisis de su ubicación por el alto impacto que pueden causar en el entorno a ubicarse, es por esto que se complica su relacionamiento con otros equipamientos.
3. **Convergencia e influencia.** Los equipamientos de acuerdo al tipo de servicio que prestan generan una atracción de personas y un área de influencia que por motivos de cercanía a estos equipamientos cambian las condiciones de uso y ocupación del suelo. Es por esto que se analiza los equipamientos que generan un mayor grado de convergencia e influencia, por lo que se convierten en los equipamientos principales para reforzar y apoyar a la generación de nuevas centralidades y equilibrar el territorio haciéndolo más equitativo con equipamientos de menor influencia. En este caso los equipamientos urbano-mayores zonales principalmente administración y gestión, aprovisionamiento, educación y salud serían los que generan un mayor nivel de convergencia y son los que podrían convertirse en los equipamientos que darían mayor fuerza a las centralidades futuras, mientas que los urbanos menores podrían completar a los equipamientos principales.

4. Criterios de macro y micro localización

Macro localización. Permite identificar grandes áreas donde podrían buscarse alternativas de predios para el emplazamiento de un equipamiento, lo que es de gran importancia para los equipamientos principalmente de alcance regional y zonal, para lo que se debe considerar:

- Eliminación de áreas no aptas para receptar el equipamiento, eliminando áreas que de acuerdo al uso de suelo y estudios generales que no son aptas para el emplazamiento. Esto en coordinación con el área responsable de la gestión de riesgos en el suelo cantonal.
- Áreas dotadas o de posible dotación de servicios básicos, identificando las áreas que disponen o se proyectan a disponer de servicios de agua, alcantarillado y luz para el funcionamiento de cualquier equipamiento, con lo que la inversión en infraestructura estará acorde a la inversión de los equipamientos.
- Distancia del equipamiento a las áreas urbanas, lo que permite identificar zonas urbanas que tendrían una mayor cercanía con el futuro equipamiento, permitiendo visibilizar si los territorios a macro localizarse son adecuados o no dependiendo si el equipamiento debe encontrarse cerca o lejos de las áreas urbanas.
- Accesibilidad y conectividad, con este criterio se debe establecer las conexiones de los territorios macro localizados con la ciudad y el resto de territorio determinando las mejores alternativas de emplazamiento identificando el esquema vial y las conexiones que generaran los nuevos equipamientos y la población que lo utilizará.
- Criterios adicionales, hace referencia a los criterios que de acuerdo a su tipo y categoría del equipamiento deben considerarse y ser recogidos por aquellos actores que estén encargados de la administración o funcionamiento de un determinado tipo de equipamiento.

Micro localización. Baja la escala de ubicación del equipamiento a nivel de terrenos en donde a partir de varias alternativas se debe considerar:

- Dimensionamiento del terreno, se pretende con este criterio garantizar que las alternativas cumplan con el área óptima para el emplazamiento del equipamiento, permitiendo identificar aquellas zonas que tengan el mayor número de predios con áreas similares al del equipamiento, y considerar el área de amortiguamiento.
- Características del terreno, permite valorar las alternativas con el fin de descartar aquellas que topográfica y geométricamente no tengan las mejores condiciones.
- Accesibilidad y conectividad, identificando la distancia del equipamiento a las áreas que ha de prestar el servicio, características de vías de comunicación y acceso mediante transporte, valorando como mínimo tipo de vías, capa de rodadura, etc.
- Usos y ocupación del suelo, con este criterio se identifica el uso y ocupación actual del terreno, el uso que se le puede dar y la compatibilidad con el equipamiento, fraccionamiento, edificabilidad permitiendo valorar las mejores alternativas que tienen mayor posibilidad de receptar el equipamiento sin dificultades mayores.
- Capacidad de absorción ambiental y paisajística, identificando de forma visual la capacidad de absorción paisajística y ambiental que tienen los terrenos seleccionados, considerando la cobertura existente en el entorno.

C. Consideraciones de proyectos urbano-arquitectónicos

Equipamientos Regionales, Cantonal y Zonales: De acuerdo con la categoría se proponen consideraciones para los proyectos urbano-Arquitectónicos, tomando en cuenta que existen equipamientos de esta jerarquía cuya infraestructura es de acceso y de uso cotidiano para la ciudadanía, mientras que existen otros que por sus condiciones y el tipo de función o servicio tienen infraestructura que son de uso restringido para la población. En los equipamientos de Transporte, Recreación, Apoyo a la Cultura, Administración y Gestión se plantea manejar los espacios exteriores como áreas estanciales sin cerramiento que se integren a la trama urbana o al espacio público que está en torno al equipamiento. En los equipamientos de Aprovisionamiento y Transporte se da como lineamiento, que estos manejen un diseño de elementos modulares para aminorar costos y proveer futuras ampliaciones. Las áreas exteriores de los equipamientos de Educación y Salud deben manejarse como áreas estanciales, que de requerir cerramientos deberán realizar estos de manera que sean transparentes, generando una integralidad visual con el espacio público.

Equipamientos Sectoriales o parroquiales: En los espacios exteriores de los equipamientos sectoriales deberá generarse jardineras y áreas verdes. En los equipamientos de aprovisionamiento no se podrán realizar cerramientos, y en su espacio exterior debe utilizarse materiales duros combinados con jardineras para conformar un espacio público. Los equipamientos recreativos referentes a parques no deberán contar con cerramientos, regulando las ventas ambulantes en las inmediaciones de estos. Las edificaciones que den hacia estos parques deberán generar fachadas y no podrán generar muros ciegos; en el caso de que las edificaciones que den hacia estos parques generen cerramientos estos deberán ser transparentes. Los equipamientos sectoriales de educación, y bienestar social que por motivos de seguridad requieren de cerramientos, deberán realizar estos de manera que sean transparentes, generando una integralidad visual con el espacio público.

- Consideraciones de vialidad. En los equipamientos de aprovisionamiento, salud, administración y Gestión deberán contar con un carril de desaceleración o una conectividad que permita el ingreso y salida al sistema vial sin provocar conflictos viales. En las vías que rodean a los equipamientos de Aprovisionamiento, Recreación, Cultura, Educación, Administración y Gestión debe procurarse restringir el uso del vehículo privado, y trabajarse con conceptos de priorización y accesibilidad para el peatón. En general los equipamientos de este tipo deberán considerar no afectar la movilidad por lo que para accesos se considerarán vías alternas a las principales para evitar la congestión vehicular.

- Consideraciones de usos y ocupación de suelo. Los equipamientos zonales de aprovisionamiento y recreación deben conformar una manzana con el propósito de convertirse en espacios ordenadores y orientadores dentro del tejido urbano. Los equipamientos de Administración y Gestión, Aprovisionamiento, Cultura y Recreación no deben utilizar cerramiento y debe contemplar espacio público a cielo abierto que se integre con la trama vial existente o proyectada.

2.5.2.1. Identificación de equipamientos y consideraciones

Tabla 48. Actividades permitidas y espacios requeridos para cada categoría de equipamiento de acuerdo con su escala de servicio

Categoría	Tipo	Nivel Servicios	Sectores en el que el equipamiento es compatible	Usos o actividades permitidas en el equipamiento y en torno al mismo	Consideraciones del Proyecto
EDUCACIÓN	Campus Universitarios	Zonal	En áreas urbanas, de expansión, y cabeceras parroquiales destinadas a vivienda, y sectores identificados para la conformación de centralidades; en sectores identificados para la agricultura y ganadería siempre que el equipamiento educativo este destinado para contribuir a fortalecer estos usos o al desarrollo de los mismos	De manera general a más de la actividad educativa propia del equipamiento se permiten usos o actividades comerciales, recreativas, de salud, bienestar social, servicios personales y de servicios de alimentación. En torno al equipamiento pueden desarrollarse usos recreativos, de servicio, comerciales, administrativos y residenciales	Los proyectos deben contemplar los espacios que el estudio a detalle determine, respetando normas de arquitectura, ordenanza vigente, o normas INEN; todos los proyectos urbanos deben considerar su integración a la trama urbana, movilidad y accesibilidad. Las áreas exteriores deben manejarse como áreas estanciales, que de requerir cerramientos deberán realizarlos de manera que sean transparentes, generando una integralidad visual con el espacio público.
	Centros de Posgrados				
	Institutos tecnológicos				
	Unidades Educativas	Sectorial			
SALUD	Centros especializados	Zonal	En áreas urbanas con uso de suelo residencial, comercial y administrativa, de expansión urbana, evitando ubicarlos en áreas donde existan bares y discotecas	En el equipamiento pueden desarrollarse usos que complementen esta actividad, como servicios de alimentación y venta de medicamentos. En torno al equipamiento está prohibido locales de expendio de bebidas alcohólicas, así como eventos que interrumpan el paso al equipamiento o causen ruidos excesivos como conciertos y festivales. Pueden desarrollarse usos complementarios al equipamiento, como venta de medicamentos, laboratorios, servicios de alimentación, servicios profesionales, consultorios médicos; etc.	Los proyectos de manera general deben contemplar los espacios que el estudio a detalle determine para el equipamiento, respetando a las exigencias del Ministerio de Salud y a las normas de arquitectura, ordenanza vigente, o en su defecto lo que determinen las normas INEN; todos los proyectos urbanos que se desarrollen deben considerar su integración a la trama urbana; así como la movilidad y accesibilidad
	Hospital General				
	Centro de especialidades				
	Clínicas	Sectorial			
BIENESTAR SOCIAL	Cementerio	Zonal	Este equipamiento por su funcionalidad se recomienda se ubique en los PITS o	Dentro del equipamiento no se permite realizar otras actividades. En torno al	Para la determinación de espacios requeridos para este equipamiento se atenderá a los estudios de detalle que

Categoría	Tipo	Nivel Servicios	Sectores en el que el equipamiento es compatible	Usos o actividades permitidas en el equipamiento y en torno al mismo	Consideraciones del Proyecto
			sectores de baja densidad o en las periferias de la ciudad;	equipamiento se puede desarrollar usos residenciales, comerciales, servicios de alimentación.	para el efecto se realicen, siguiendo las normas de arquitectura establecidas.
	Centro de Rehabilitación Social			Alrededor de este equipamiento se prohíbe otro tipo de usos por seguridad	Para la determinación de espacios requeridos para este equipamiento se atenderá a los estudios de detalle que para el efecto se realicen siguiendo las normas de arquitectura establecidas.
	Centros de atención para personas con discapacidad	Sectorial		A más del uso propio del equipamiento, se pueden desarrollar usos como servicios de alimentación, salud y recreación. En torno al equipamiento se pueden desarrollar usos residenciales, comerciales, servicios de alimentación, servicios profesionales, etc.	Para la determinación de espacios requeridos para este equipamiento se atenderá a los estudios de detalle que para el efecto se realicen por parte de instituciones externas o del GAD del Cantón Pastaza en coordinación con la Dirección de Planificación y la Dirección de Servicios Municipales y Sociales; estos proyectos deben contemplar su integración a la configuración urbana.
	Centros de Reinserción social (Tratamiento para adicciones)				
	Centros de acogida infantil, de adultos mayores, grupos sociales de bajos recursos				
CULTURA	Casa de la Cultura	Zonal	En áreas urbanas de uso residencial, comercial, administrativas y de gestión, en zonas de uso mixto (residencia - comercio); preferentemente cercanas a las centralidades, o en los nodos de desarrollo, así como en los sectores donde se ha identificado un valor histórico	Además de las actividades propias de estos equipamientos se permite que dentro de estos puedan desarrollarse actividades complementarias como comercialización de artesanías y artículos relacionados a la cultura, historia y música; servicios de alimentación. En torno a estos equipamientos pueden desarrollarse, servicios de alimentación, hospedaje, servicios personales, comerciales, administración.	Para la determinación de espacios requeridos para este equipamiento se atenderá a los estudios de detalle que para el efecto se realicen por parte del GADMP en coordinación con la Dirección de Cultura, o de ser el caso de instituciones externas; se plantea que sus espacios exteriores sean sin cerramiento, que se integren a la trama urbana o al espacio público que está en torno al equipamiento.
	Museo				
	Centros de exposiciones	Sectorial			
	Teatros, auditorios				

Categoría	Tipo	Nivel Servicios	Sectores en el que el equipamiento es compatible	Usos o actividades permitidas en el equipamiento y en torno al mismo	Consideraciones del Proyecto
RECREACIÓN	Parque cantonal, Paseo turístico, Malecón	Zonal	En áreas colindantes al límite urbano o cercanos a núcleos urbanos.	Actividades relacionadas a la exploración, camping, caminatas, senderismo paseos en bicicleta.	Al ser un área de valor ambiental y paisajístico para la ciudad o núcleos urbanos, su diseño deberá considerar el mayor porcentaje de vegetación nativa, y espacios de tipo abiertos que complementen al equipamiento; su construcción será con materiales amigables al medio ambiente fomentando en su mayoría a las actividades de conservación y exploración.
	Complejo o Recinto Ferial Estadio Centro de actividades de alto rendimiento Parques Polideportivos	Sectorial	En áreas residenciales, comerciales y administrativas de la ciudad o en áreas colindantes al límite urbano o núcleos urbanos del cantón.	A más de la actividad propia del Equipamiento, se permiten actividades relacionadas a la cultura, recreación, bienestar social y servicios de comercio, como cafeterías, venta de bisuterías.	Estos proyectos deben contemplar los espacios que el estudio de detalle lo defina, que para el efecto se realicen por parte del GADMP o entidades externas; estos proyectos deben contemplar su integración a la configuración urbana.
SEGURIDAD	Estación de Policía Estación de Bomberos	Zonal	En áreas donde no se prevea la densificación, para evitar congestión.	Con actividades de bienestar social, educación, salud para complementar el uso.	Estos proyectos contaran con los espacios que los estudios a detalle lo determinen en coordinación con las entidades que están relacionadas con este servicio; estos proyectos deben integrarse a la trama urbana.
	Unidad de Policía Comunitaria	Sectorial	En áreas residenciales, comerciales y administrativas de la ciudad o en áreas donde este planificado la densificación de la ciudad.	Con actividades que ha previsto el ministerio del Interior.	
TRANSPORTE	Terminal Terrestre Centro de Revisión Vehicular	Zonal	En áreas urbanas de uso residencial, comercial, administrativas y de gestión, en zonas de uso mixto (residencia - comercio); preferentemente cercanas a las centralidades, o en los nodos de desarrollo, considerando facilidad para el desarrollo del sistema vial y evitar conflictos	De manera general a más de la actividad propia del equipamiento se permiten usos o actividades comerciales, recreativas, de salud, bienestar social, servicios personales y de servicios de alimentación.	Los espacios de estos equipamientos se definen en los estudios de detalle, debiendo ser liderados por el GADMP, e instituciones a fines, tomando mayor importancia su implantación.
	Terminal de Transferencia	Sectorial			

Categoría	Tipo	Nivel Servicios	Sectores en el que el equipamiento es compatible	Usos o actividades permitidas en el equipamiento y en torno al mismo	Consideraciones del Proyecto
APROVISIONAMIENTO	Mercado mayorista	Zonal	En áreas donde no se prevea la consolidación, ni el desarrollo urbano.	A más de las actividades propias del equipamiento se permiten las correspondientes a servicios financieros, y patios de comidas.	Los se definen en estudios a detalle, realizados por parte del GADMP, este equipamiento debe considerar la accesibilidad y su conexión con vías principales; con diseños modulares para proveer futuras ampliaciones.
	Centro de Faenamiento		En áreas donde no se prevea la consolidación, ni el desarrollo urbano.	A más de las actividades propias del equipamiento se permiten las correspondientes a servicios financieros. En torno a estos equipamientos se prohíbe vivienda de media o alta densidad, administración y gestión, se permite el desarrollo de usos rurales	Los espacios de este equipamiento se definen en los estudios a detalle, que para el efecto se realicen por parte del GADMP, este equipamiento debe considerar la accesibilidad y su conexión con vías principales
	Mercados	Sectorial	En áreas urbanas de uso residencial, comercial, administrativas y de gestión, preferentemente cercanas a las centralidades, o en los nodos de desarrollo, considerando facilidad para el desarrollo del equipamiento en relación al sistema vial.	De manera general a más de la actividad propia del equipamiento se permiten usos o actividades comerciales, recreativas, de salud, bienestar social, servicios personales y de servicios de alimentación.	Los estudios para su diseño e implantación deberán ser realizados por el GADMP; estos equipamientos deben considerar diseños de espacios abiertos de fácil acceso a la población, evitando conflictos viales y coordinando acciones con las empresas encargadas de los servicios básicos, como agua y manejo de los desechos sólidos.
	Ferias Libres				
INFRAESTRUCTURA SANITARIA	Relleno Sanitario	Zonal	En áreas donde no se prevea la consolidación, ni el desarrollo urbano.	En estos equipamientos únicamente se realizarán las actividades propias de estos equipamientos en torno a estos equipamientos se prohíbe usos urbanos. Se deberá motivar actividades de recuperación ambiental.	Los espacios de este equipamiento se definen en los estudios a detalle, efectuados por el GADMP, este equipamiento debe considerar la accesibilidad y su conexión con vías principales
	Plantas de Tratamiento de agua potable	Sectorial		En estos equipamientos únicamente se realizarán las actividades propias de estos equipamientos En el caso de que alguno de estos equipamientos este localizado dentro de un área	
	Plantas de Tratamiento de aguas residuales		En áreas donde no exista mayor consolidación; en caso de zonas urbanas deberán estar ubicadas alejadas de		

Categoría	Tipo	Nivel Servicios	Sectores en el que el equipamiento es compatible	Usos o actividades permitidas en el equipamiento y en torno al mismo	Consideraciones del Proyecto
			equipamientos de salud y los que sean destinados a actividades de alimentación.	urbana se deberán considerar acciones de protección para evitar contaminación.	
	Centro de Gestión Animal		En áreas donde no se prevea la consolidación, ni el desarrollo urbano.	En estos equipamientos únicamente se realizarán las actividades propias de estos equipamientos en torno a estos equipamientos se prohíbe usos urbanos. Se deberá motivar actividades de recuperación ambiental.	
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	Administración Municipal	Zonal	Se ubicarán en sectores donde se ha propuesto generar centralidades	A más de las actividades propias de estos equipamientos, se permitirán como actividades complementarias las de alimentación, comercio, salud y bienestar social. En torno a estos equipamientos se pueden permitir usos de vivienda, comercio, recreación, cultura, servicios de alimentación, hospedaje, servicios personales, administración y gestión.	Los espacios de este equipamiento se definen en los estudios de cada equipamiento que será realizado por el GADMP o por instituciones externas que deberán coordinar con la Dirección de Planificación para su implantación y análisis de circulación ya que deberán integrarse a la trama urbana y conformar espacios públicos en sus exteriores, que no deben tener cerramiento total.
	Gestión y administración zonal				
	Administración Parroquial o rural	Sectorial	Se ubicarán en sectores donde se ha propuesto generar centralidades de segundo nivel o rurales		

Fuente: PUGS Cuenca, Código de Arquitectura Quito; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

Como se puede observar en la tabla 48, la mayoría de los equipamientos se encuentran distribuidos en la centralidad Urbana sobre todo en la parte centro norte, de tipo administrativo, educación y salud. Se determina que el territorio urbano requiere desconcentrar los equipamientos hacia sus extremos, lo que permitirá reducir el desplazamiento de la población desde los sectores más alejados e incluso de la zona de expansión urbana hacia el centro. A nivel cantonal se nota la carencia de equipamientos principalmente de aprovisionamiento que es muy requerido en el suelo rural por lo que se debe motivar y priorizar dicho espacio. La planificación y creación de los nuevos equipamientos, requiere la búsqueda de una zona donde exista déficit de equipamientos y servicios y acorde a la zonificación territorial, además de contar con un estudio de factibilidad para su emplazamiento, considerando su radio de influencia y servicio establecidos dentro del PUGS, la población beneficiada, coherencia con el uso de suelo del cantón establecido por el PUGS y estudios especiales según la categoría.

Se ha realizado una propuesta de intervención y dotación de equipamientos; de acuerdo a la necesidad de la ciudad, con el objetivo de generar un sistema funcional adecuado, que este conforme al esquema del servicio a prestar, que recoge los requerimientos de las diferentes entidades que están involucrados en alguna prestación de servicio, así como apuntando a consolidar el modelo de ciudad.

Tabla 49. Intervención y dotación de equipamientos

CATEGORÍA	LISTADO DE EQUIPAMIENTOS	PROPUESTA
Educación	Campus Universitarios	Mantener los campus universitarios existentes y promover la ubicación de nuevos equipamientos cercanos a las centralidades. Se plantea que nuevos Campus puedan ubicarse vía a la Tarqui o Vía a Veracruz
	Centros de Posgrados	Promover su ubicación fuera de la zona central de la Ciudad de Puyo, es decir en los barrios periféricos donde no existen equipamientos de este tipo
	Institutos tecnológicos	Permitir la dotación por parte del privado en los diferentes PITS de la ciudad y en el sector urbano, dentro del área urbana fuera de la zona central, es decir en los barrios periféricos donde no existen equipamientos de este tipo; y en el sector rural en las cabeceras parroquiales, y en centros poblados consolidados o regulados
	Unidades Educativas	
Salud	Centros especializados	Guiar la implementación de equipamientos de este nivel hacia el sector Norte, extremo Este u Oeste de la ciudad en las cercanías a vías colectoras o arteriales
	Hospital General Centro de especialidades	Proponer la dotación de un Hospital o centro de especialidades en el sector norte de la Ciudad
	Clínicas	La dotación de estos equipamientos de acuerdo a la planificación planteada por el ministerio de Salud, de modo que se mantenga la prestación de este servicio de conformidad con los circuitos que tiene el ministerio; procurando guiar hacia las áreas de mayor densificación y en zonas rurales de crecimiento poblacional; en el caso de clínicas deberán ubicarse considerando un radio de influencia de 800 m de otros equipamientos de salud ya existentes y en las zonas de expansión urbana.
	Centros o Puestos de salud	
Bienestar Social	Cementerio	La implementación de este equipamiento nuevo se realizará cuando el existente ya cuente una consolidación de un 80% de la totalidad de ocupación. deberá identificar un predio que responda a las necesidades de la población, considerando su ubicación fuera del área urbana, y de equipamientos que no se vinculen con las actividades generadas.
	Cementerio Parroquial	Las parroquias que busquen implementar un cementerio deberán considerar su ubicación fuera del área urbana y de expansión de la cabecera, alejados de vías estatales para evitar conflictos viales.
	Centro de Rehabilitación Social	Mantener el existente, mejorando condiciones de óptimas para rehabilitación.
	Centros de atención para personas con discapacidad	Buscar la implementación de un equipamiento de este tipo de servicio cantonal, cuyo dimensionamiento esté ligado a la población que presente esta condición, ubicado hacia el norte o sur de la ciudad frente o cercano a las vías arteriales

CATEGORÍA	LISTADO DE EQUIPAMIENTOS	PROPUESTA
	Centros de Reinserción social (Tratamiento para adicciones)	Procurar la ubicación de estos equipamientos hacia las áreas de expansión de la ciudad, de conformidad con la oferta y demanda.
	Centros de acogida infantil, de adultos mayores, grupos sociales de bajos recursos	Reutilizar o ampliar los existentes, y su implementación motivarla a lado norte o sur de la ciudad. Se propone la reutilización de casas comunales para este tipo de equipamientos cercanas a las centralidades
Cultura	Casa de la Cultura	La ubicación de equipamientos de este tipo deberá ser considerado cercano a las centralidades identificadas evitando saturación de la zona céntrica de la ciudad, considerando movilidad, espacio público adyacente e integración visual.
	Museo	
	Centros de exposiciones	
	Teatros, auditorios	
	Centros culturales rurales	Se plantea la utilización de casas comunales para que funcionen juntamente con actividades culturales; debe darse un equipamiento por cada parroquia
Recreación	Parque cantonal (Parque de la Familia), Paseo turístico, Malecón	Recuperar e intervenir áreas municipales cercanas a los atractivos turísticos cercanos a la ciudad, permitiendo conformar los corredores ecológicos o verdes de la ciudad principalmente entre las zonas ECO.
	Complejo o Recinto Ferial	Mantener, adecuar y complementar el Recinto existente ubicado en la Parroquia Veracruz zona rural ganadera.
	Estadio	Readecuación del estadio existente, mejorando su condición física y ampliando su capacidad.
	Centro de actividades de alto rendimiento, motorizadas, bici Cross y deportes afines	Identificación de un predio fuera del área urbana cercana a la centralidad Parroquial de Tarqui, considerando evitar congestión vehicular, unificarle a la red de Ciclovía, espacios de parqueo e integración con el entorno.
	Parques, Plazas	Conformar parques de ciudad integrados a la red verde, identificando sectores urbanos con déficit de este equipamiento, principalmente en la zona Este y Oeste, con actividades infantiles y adultos, de recreación activa y pasiva; recuperando los márgenes de protección de los ríos y esteros reactivando estos sectores contaminados y olvidados, configurando parques lineales urbanos.
	Polideportivos	Identificación de predios fuera del área urbana, considerando viable la zona de expansión urbana siempre y cuando se integre a la trama urbana y no generen conflictos viales y de ruido en la zona residencial.
	Vivero	Continuando con la red verde, se ha identificado un predio cercano a las zonas de Protección para este equipamiento, zona norte en la que la capacidad del suelo permite el desarrollo de las actividades internas.
Para la ejecución de equipamientos de Recreación se deberá mantener un porcentaje de área verde de acuerdo a su tipología (tanto para obras municipales como para obras privadas o de urbanizadores): Plaza cívica 15%, Plaza de encuentro 20%, Parque 50%, Plaza deportiva 15%, Parques lineales fajas de protección un 65% de áreas verdes como mínimo. Deberá también incorporarse el tema de conectividad como puntos wifis que sea regulado mediante contrato. Y se considerará entregar oficialmente a los representantes barriales dichos equipamientos para su mantenimiento y seguridad, por ningún motivo se permitirá la creación de cerramientos que limiten el libre acceso de toda la población del Cantón de igual manera está prohibido el cobro por acceso.		
Seguridad	Estación de Policía	Mantener los equipamientos existentes en coordinación con la Policía.
	Estación de Bomberos	Mantener los equipamientos existentes y proponer una nueva estación a lado Norte de la Ciudad buscando descentralizar los ya existente y brindar mayor apoyo a la zona. Considerar pequeñas subestaciones en el sector rural en coordinación con las Juntas parroquiales.
	Unidad de Policía Comunitaria	Coordinar la necesidad de estos equipamientos de acuerdo a la planificación del Ministerio del Interior.
Transporte	Terminal Terrestre	Reubicación a largo plazo del Terminal Terrestre de la ciudad de Puyo, considerando una zona estratégica que permita una conexión Norte – Sur este y Oeste, acompañado de una propuesta vial que no permita el acceso de vehículos al área urbana, afectando la movilidad. Ya con este equipamiento repotenciar el terminal ubicado en la zona central únicamente para el transporte intracantonal e intra parroquial como única parada en el área urbana, removiendo así varias estaciones o paradas que se ha convertido en pequeños terminales, generándose en el terminal central de transferencia o intercambio modal, una estación que permita el cambio de transporte a uno urbano.
	Centro de Revisión Vehicular	Implementación de un centro de Revisión vehicular en un predio municipal que permite una facilidad de ingreso y salida vehicular ubicado en la zona centro sur de la ciudad.

CATEGORÍA	LISTADO DE EQUIPAMIENTOS	PROPUESTA
	Terminal de Transferencia	Con la reubicación del actual terminal terrestre, la infraestructura instalada en la zona centro permitirá desarrollar el Terminal de Trasferencia.
	Estacionamientos públicos Parada de Buses Parada de Taxis	La fijación de estos espacios corresponde a los estudios que realice la entidad competente en coordinación con el GADM de Pastaza y la Dirección de Planificación.
Aprovisionamiento	Mercado mayorista	Proponer la ubicación del Mercado Mayorista para el Cantón en la última zona de expansión Urbana, donde no implique problemas de movilidad y con otras actividades del sector
	Centro de Faenamiento	Reubicación del existente a la zona rural vía la 10 de agosto zona Ganadera lo que facilitará el proceso de los productores. Deberá contar con su propia planta de tratamiento y sistema de recolección cumpliendo con los estándares de agro calidad establecidos.
	Mercados	Recuperar los existentes brindando el adecuado mantenimiento, y fomentando la reubicación de uno de estos principalmente los ubicados en la parte central para que se ubiquen al lado norte o este de la ciudad buscando descongestionar este servicio considerarlo para esta reubicación al Centro Agrícola mismo que de mantenerse en el espacio actual deberá acondicionarse a nuevas características. Su funcionamiento será de lunes a domingo.
	Ferias Libres	Realización de ferias libres en los equipamientos existentes con infraestructura adecuada y cubierta; en el área urbana se han identificado zonas para ferias agroecológicas que no se encuentren cercanos a un mercado, mismos que serán controlados por la Unidad de Juzgamiento y control, los días y horarios serán Coordinados por el GADM y podrán vincularse con otras instituciones para su desarrollo se sugiere sábado y domingo 8:00 17:00 . En el Sector rural de igual manera se identificarán las zonas comunales con infraestructura adecuada para la ejecución de estas ferias coordinadas por las Juntas Parroquiales.
	Centro de comercialización de ganado	Ferias de exposición que deberán ser ubicadas en el sector rural, se fortalecerán las existentes.
En el área urbana se propone conformar una red de mercado o de equipamientos de aprovisionamiento, buscando fortalecer la economía local, que toda la población tenga acceso directo a la adquisición de productos y que se pueda controlar el expendio de los productos evitando congestiones viales, generación innecesaria de ruido y contaminación ambiental, acústica y visual. Las ferias libres serán motivadas por la autoridad del GADM en coordinación con productores y dirigentes barriales.		
Infraestructura sanitaria	Relleno Sanitario	Motivar el adecuado funcionamiento del actual relleno sanitario, cumpliendo las medidas establecidas por los organismos de control y recuperar las zonas que ya han sido afectadas.
	Plantas de Tratamiento de agua potable	Conservar el territorio natural donde se encuentran ubicadas las existentes, y de ser necesario promover la planificación de nuevas alejadas de asentamientos, en predios municipales con regulación de protección hídrica
	Plantas de Tratamiento de aguas residuales	Poner en funcionamiento las Plantas de tratamiento construidas con el Plan maestro e identificar las que se requieren para abarcar toda la ciudad y evitar la contaminación hídrica. Para esto deberán tomarse en cuenta consideraciones técnicas de remediación ambiental evitando contaminar el entorno en el que se ubiquen, mismas que deberán ser compatibles con las actividades de las zonas seleccionadas. En el sector rural se deberá considerar su ubicación en las partes bajas cercanas a fuentes hídricas para evitar la contaminación.
	Centro de Gestión Animal	Este tipo de servicio cantonal deberá readecuarse y complementarse para su correcto funcionamiento, ubicado fuera del área urbana en las cercanías al relleno Sanitario, considerando todas las medidas necesarias para evitar la contaminación entre estos dos equipamientos.
Administración y Gestión	Administración Municipal	Mantener las sedes existentes del GADM adecuando su infraestructura para una mejor atención.
	Gestión y administración zonal	Mantener la ubicación de las instituciones existentes, y proponer su reubicación fuera de la parte central en caso de nuevas construcciones motivando la descentralización.
	Administración Parroquial o rural	Fortalecer el equipamiento existente de los GADP en territorio para una mejor gestión parroquial.

Fuente: PUGS Cuenca, Código de Arquitectura Quito; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

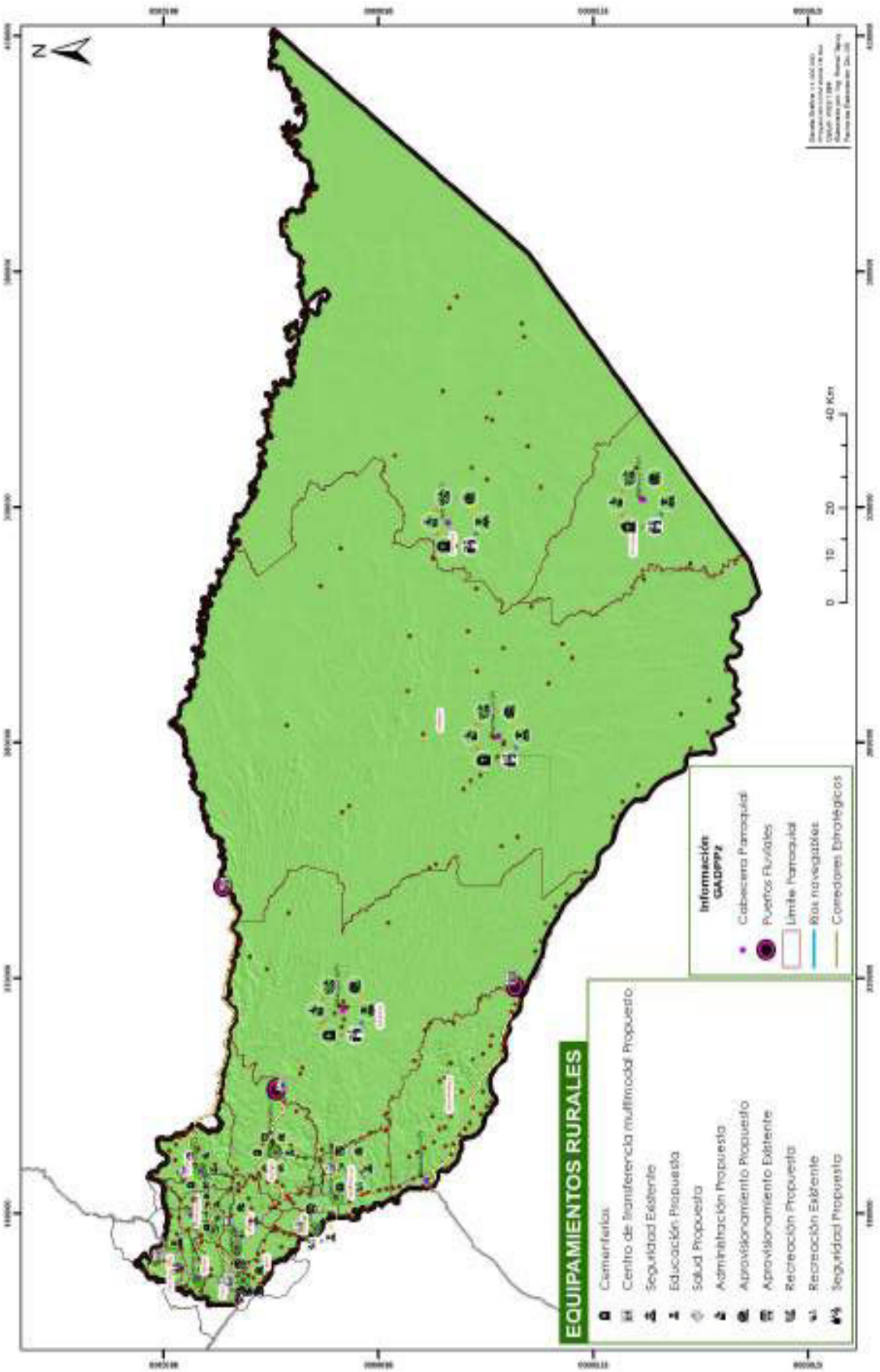

Figura 78: Equipamientos rurales mayores que conforman el componente estructurante, a nivel cantonal
Fuente: GAD Municipal Pastaza; Elaborado por: GAD Municipal Pastaza 2020

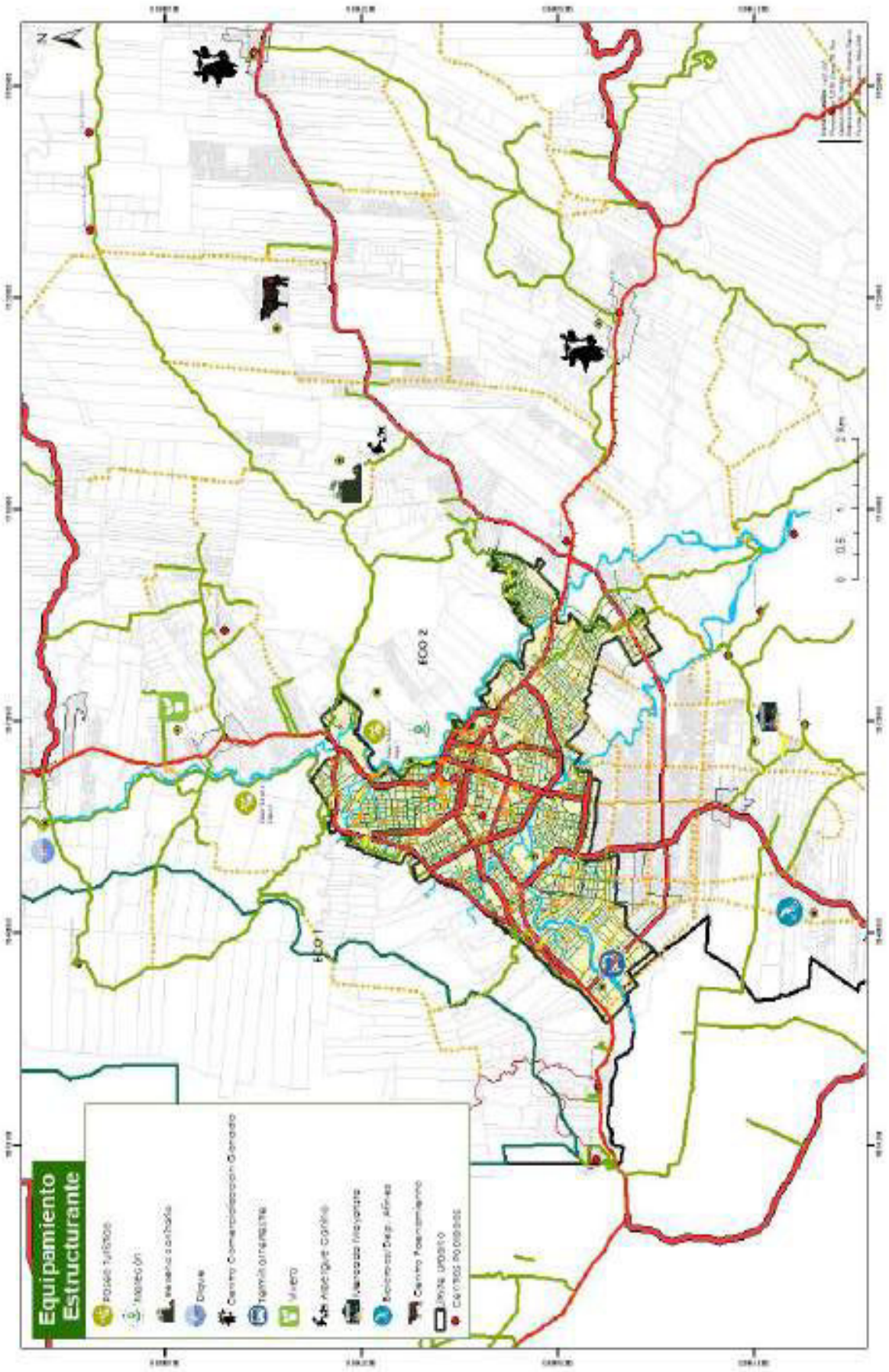

Figura 79: Equipamientos estructurantes cantonales
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: GAD Municipal Pastaza 2020

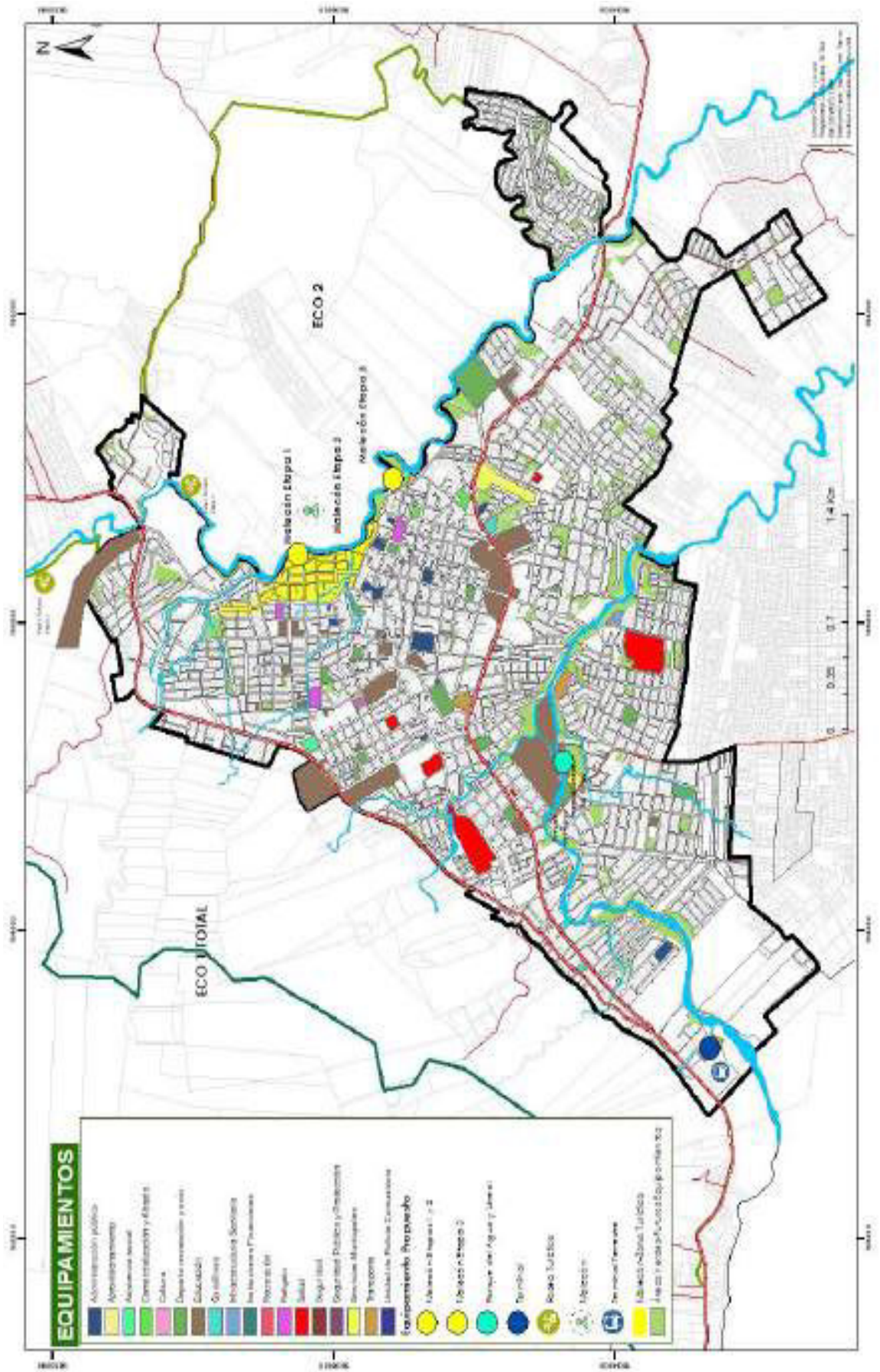

Figura 80: Equipamientos urbanos mayores que conforman el componente estructurante, a nivel de ciudad
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: GAD Municipal Pastaza 2020

2.5.3. Sistema de espacio público

Los sistemas de espacios públicos son elementos que permiten medir la sostenibilidad y calidad de vida que tienen las ciudades, refiriéndose al conjunto de elementos naturales o construidos de carácter público, que permiten el desarrollo de la vida urbana concibiendo espacios urbanos seguros, inclusivos, accesibles y ecológicos.

Espacios Estanciales: se generan por la necesidad de establecer lugares de encuentro y pausa, dentro de la malla urbana, es decir parques y plazas.
Espacios Conectores o de Transición: Son los espacios que vinculan a los espacios estanciales como: calles, vías, aceras, y como parte de estas, medianas o parterres, veredas, jardineras, etc.
Sistema verde: Sirve de elemento de relación para los espacios estanciales y Conectores, además guarda íntima relación con la vocación y naturaleza de los espacios urbanos.

Propuestas de intervenciones sobre el espacio público:
- Recuperar, mejorar e implementar el Espacio Público adecuado de acuerdo al modelo de centralidades propuesta y futura para descentralizar la ciudad.
- Considerar en los proyectos de mejora e implementación del Espacio Público la eliminación de barreras arquitectónicas para el libre acceso y disfrute de personas de la tercera edad y personas con algún tipo de discapacidad, a través de la incorporación de plataformas continuas y señalización adecuada.
- Implementación de mobiliario urbano, como fuentes, mobiliario, basureros, luminarias, bebederos, juegos infantiles y otros que deberán conformar sistemas completos que ayuden a fortalecer el carácter del espacio público respetando la identidad de cada uno de los espacios.
- Como parte del mobiliario urbano en especial en las plazas, implementar lugares para el enriquecimiento de la memoria cultural.
- Recuperación de la ciudad para el peatón, a través de la generación de vías con prevalencia sobre el vehículo automotor y el ensanchamiento de veredas y aceras en los nuevos sitios a ser urbanizados y planificados.
- Incorporación de Muralismo y Arte Público en los Plazas, parques, vías principales, márgenes de ríos, pasos a desnivel, muros.
- Recuperación en general de las márgenes de los ríos y quebradas de la ciudad principalmente de la margen de protección del río Puyo, Pindo y esteros principales, planteando de ser necesario expropiaciones para la actuación urbanística.
- Incorporación de actividades comerciales y culturales en los espacios públicos

2.5.4. Sistema de servicios básicos

La realidad territorial del cantón Pastaza permite determinar la deficiencia en los sistemas públicos de soporte, a pesar de ser un espacio en crecimiento y de baja densidad poblacional, requiere una planificación de intervención sobre el espacio público, equipamientos, sistema vial y redes de servicios básicos. En este sentido se puede mencionar como parte de la problemática actual la ausencia de regulación para la construcción de proyectos de interés social, áreas municipales o comunitarias en estado de abandono, sin un plan de intervención provocando escases de espacios de recreación de calidad tanto en el suelo urbano como en el rural, equipamientos consolidados solo en la centralidad urbana ocasionando desplazamientos forzados de la población, entre otros, que podrán ser solventados con un planteamiento adecuado de los sistemas públicos de soporte permitiendo avanzar hacia una ciudad más sostenible y resiliente.

2.5.4.1. Cobertura y capacidad de recepción de los servicios básicos

En este apartado el PUGS pretende garantizar una adecuada cobertura de servicios básicos en el cantón Pastaza principalmente en las zonas de mayor consolidación y densidad poblacional, considerando los futuros procesos de densificación, edificabilidad e infraestructuras para los asentamientos humanos. Las empresas públicas encargadas de los servicios básicos son:

- Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pastaza EMAPAST EP encargada de la dotación de agua y servicio de alcantarillado en el cantón Pastaza
- Empresa Eléctrica Ambato es la empresa encargada de la dotación del servicio de energía eléctrica en el cantón
- La Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT Pastaza es la encargada de la dotación de los sistemas de telecomunicación en el cantón
- La gestión de los desechos sólidos está a cargo de la Municipalidad por la Dirección de Servicios Municipales y sociales con la Unidad de recolección de desechos y la Unidad del relleno Sanitario

Lineamientos para la estructuración de redes de infraestructura

- Los proyectos de urbanización y subdivisión en el suelo urbano deben sujetarse a las normas y disposiciones sobre redes de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones establecidas por los organismos competentes, y todas las normas de arquitectura y urbanismo.
- Deberán someterse los estudios a la aprobación previa elaborados por las entidades respectivas, EMAPAST EP, Empresa Eléctrica, CNT Pastaza, y la Dirección de Servicios Municipales y sociales y Planificación del GADM del Cantón Pastaza
- El urbanizador construirá y entregará sin costo al Municipio las redes de infraestructura y sus planos y estudios para implementarlos en la base catastral.
- Se deben respetar en estricto las franjas de protección o servidumbres establecidas.

Lineamientos para la formulación de planes maestros de sistemas de los servicios básicos

Las empresas señaladas serán las encargadas de desarrollar Planes maestros o planes sectoriales para la dotación y provisión de los servicios de su competencia, pero deben ser coordinados con el Municipio del Cantón Pastaza y que se encuentren acordes al Plan de Uso y Gestión de suelo. Considerando principalmente:

- En su planificación la reducción de costos de infraestructura básica y uso de tecnologías urbanas alternativas
- Creación de programas y proyectos para un correcto manejo de los desechos sólidos alineados a lo planificado en el PDOT cantonal
- Coordinación con las empresas encargadas para lograr una correcta priorización y alcanzar una cobertura total en el área urbana y las cabeceras parroquiales.

A. Agua potable y saneamiento

El PUGS plantea que las mejoras en la calidad y cobertura de la dotación del servicio de agua se enmarque en la propuesta de desarrollo del PDOT enfocado en mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural, sin embargo, para la dotación en las áreas rurales cuyo abastecimiento es complejo por temas de distancia y falta de consolidación, estos estándares se encuentran

condicionados a factores económicos, sociales y culturales que invitan a investigar y desarrollar tecnologías alternativas que aseguren, por lo menos, la salubridad de los servicios.

Agua potable

El servicio de agua potable en el área urbana según el Censo de Población y Vivienda de 2022, tiene una cobertura del 98.6%. Es importante anotar que, dentro del porcentaje restante, están incluidos aquellos predios que cuentan con una acometida de agua potable sin legalizar, por ser predios vacíos. La EMAPAST-EP se abastece de seis fuentes de captación, todas ellas cuentan con el Uso y Aprovechamiento de la Fuente. En la zona rural se cuenta con una cobertura del 61.8% y el 32.8 % del total de los habitantes no poseen este servicio básico. Este último valor se encuentra distribuido de distintas maneras de abastecimiento del recurso, en mayor parte se sirve directamente de vertientes, ríos o acequias y otra parte recibe de sistemas de recolección de agua lluvia.

Para la dotación o ampliación de las redes y cobertura se deberá considerar dotar a los sectores que aún no cuentan con la red, es decir priorizando la zona Este (Barrio la Unión, Merced) Oeste (barrio las Palmas, el Recreo) Norte (barrio Pambay) Sur (Montalvo) y a futuro la zona de expansión urbana considerando primero a la zona de expansión urbana 1.

Saneamiento

El área urbana cuenta con una red de alcantarillado según el Censo de Población y Vivienda de 2022, que cubre un 89.8%, el actual Plan Maestro de Alcantarillado de la Ciudad de Puyo, empezará a construir tres plantas de tratamientos para los tres subsistemas implementados. En el sector rural se determina que aproximadamente, el 23.9% de los predios cuentan con el servicio de alcantarillado, principalmente corresponde a las cabeceras parroquiales: Fátima, Triunfo, Tarqui y Pomona ya cuentan con un sistema de alcantarillado.

Para la estructuración de las nuevas redes es necesario tener las siguientes consideraciones:

- Dotación de agua y alcantarillado en áreas donde existe consolidación de la población para optimizar los recursos y satisfacer las necesidades poblacionales.
- Considerar los barrios que no cuentan con la red actualmente (Pambay, la Unión, la Merced, Juan Montalvo, las Palmas, el Recreo)
- Optimizar y utilizar las infraestructuras existentes para la densificación de la ciudad
- Establecer lineamientos para la implementación de estos sistemas de buena calidad con la finalidad de evitar problemas de salud de la población y contaminación del medio ambiente
- Evitar la implementación de infraestructura en zonas consideradas de protección o con limitantes para la edificabilidad
- Los proyectos de urbanización y subdivisión en el suelo urbano, y áreas de expansión deberán sujetarse a las normas y disposiciones sobre redes de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones establecidas por los organismos competentes, y todas las normas de arquitectura y urbanismo.
- El urbanizador construirá y deberá someterse a los estudios aprobados por las entidades y empresas respectiva y entregará al Municipio las redes de infraestructura sin costo y la información para registro en la Base catastral Municipal
- Las nuevas propuestas o planes a implementarse deben vincularse con las redes existentes y considerar los sectores de mayor demanda para su priorización e implementación, tomando en cuenta características topográficas desarrollo demográfico y socio cultural
- Considerar la implementación de las redes por etapas, lo que permita ir desarrollando los estudios y planes de ampliación de la rede de agua y saneamiento.

Directrices adoptadas por el PUGS

- Dotación de agua potable y alcantarillado en las áreas de densificación, consolidación y expansión urbana para optimizar los recursos y satisfacer las necesidades poblacionales.
- Optimizar y utilizar las infraestructuras existentes para la densificación de la ciudad
- Establecer lineamientos para sistemas de tratamientos de aguas residuales con la finalidad de evitar problemas de salud de la población y de contaminación del medio ambiente.
- Evitar la dotación de infraestructura de agua potable y alcantarillado en zonas que se encuentren en áreas de protección o con limitantes para la edificabilidad
- Priorizar sectores cercanos a las fuentes hídricas para la dotación de red de saneamiento y poder precautelar la contaminación de este recurso.

Lineamientos para la estructuración de redes

Es necesario regular los asentamientos poblados en las cercanías a las zonas de captación de agua, a través de reglamentos que permitan el control debido a su riesgo de contaminación.

- Los proyectos de subdivisión en el suelo urbano y zonas de expansión deberán sujetarse a las normas y disposiciones sobre las redes de agua, alcantarillado, energía y telecomunicaciones establecidas por los organismos competentes cumpliendo las normas de arquitectura y urbanismo
- Los mismos deberán presentar estudios y someterse a la aprobación previa por parte de las respectivas empresas encargadas.
- El urbanizador o representante de la subdivisión construirá y entregará sin costo al Municipio las redes de infraestructura
- Se deberá respetar estrictamente las franjas de protección o servidumbres de líneas de alta tensión.

Planeación de proyectos afines

Actualmente el GAD Municipal Pastaza se encuentra con la ejecución con el Plan Maestro de Alcantarillado buscando encaminar las descargas de las construcciones a las plantas de tratamiento y evitar que estas lleguen a los principales ríos. El mencionado proyecto cuenta con 3 subsistemas cada uno con su planta de tratamiento. Es importante considerar la implementación de nuevas redes de otros sectores a los subsistemas actuales o considerar nuevos subsistemas con nuevas plantas de tratamiento, que permita abarcar a toda el área urbana y planificar su expansión a la zona de expansión urbana en caso de consolidación.

Actualmente se encuentra en funcionamiento la planta de tratamiento de agua de Rio Blanco que busca ampliar y mejorar la dotación del servicio de agua a la población del área urbana, pero es necesario considerar nuevos sistemas que permitan a largo plazo abastecer a toda la población del área urbana con calidad y frecuencia del servicio. Cabe señalar que lograr la potabilización de los sistemas de agua existente es un reto importante para la institución por lo que se considera como un proyecto necesario para la ciudad de Puyo.

B. Energía electica

El abastecimiento de luz por parte de la Empresa Eléctrica Ambato en el cantón Pastaza cubre el 99.5% del servicio dentro del perímetro urbano (casi todos los barrios de la ciudad de Puyo con un voltaje predominante de la línea de alta tensión de 13.800 voltios; es en su mayoría de tipo residencial, existiendo un mínimo industrial también.), y un 77.9% del territorio en la zona rural, pocas comunidades de la zona rural se abastecen de electricidad por medio de generadores de energía y

paneles fotovoltaicos que generalmente son donados. Actualmente hay programas energéticos en la regional 3, la expansión y mejora de los sistemas de distribución eléctrica de Pastaza y Tungurahua y el estudio de factibilidad del proyecto hidroeléctrico del río Topo. En las zonas del interior el 1,39% de luz eléctrica proviene de paneles solares y el 1,96% de generadores de luz (INEC, 2010).

Se deberá tener en consideración:

- Dotación programada del servicio de energía eléctrica en función de satisfacer el déficit existente y las determinaciones de uso y ocupación de suelo futuro
- Mejorar la imagen urbana de la ciudad de Puyo mediante el soterramiento de cables aéreos
- Los nuevos programas y planes de la Empresa eléctrica deberán contar con un informe de factibilidad de los estudios de los nuevos proyectos, para corroborar que están realizados de acuerdo al PUGS y a la realidad cantonal establecida en el PDOT.
- Los nuevos proyectos o planes deberán priorizar los sectores con mayor demanda, donde exista concentración y consolidación de la población, en coordinación con el GAD Municipal Pastaza.

C. Telecomunicaciones

En lo referente a la comunicación por internet el porcentaje de hogares que disponen de la cobertura de internet no cubre todo el cantón, apenas el 8,92 % de la población rural cuenta con el servicio y el 39,22 % en la zona urbana (INEC, 2010). El servicio de telefonía móvil del Cantón está cubierto por 3 operadoras Claro, Movistar y CNT. El servicio de telefonía celular nota un porcentaje considerable en la zona rural de 30 % ya que es el medio más utilizado para la conexión telefónica con el resto del cantón y Provincias. En la zona urbana de acuerdo a los valores del INEC (2010) se contaba con un 75% de disponibilidad, se considera que a la fecha la cobertura puede estar llegando un 85% de la totalidad de la población.

Se deberá tener en consideración:

- Dotación programada del servicio en función de satisfacer el déficit existente y las determinaciones de uso y ocupación del suelo a futuro
- Considerar sistemas alternativos y de poca invasión en el territorio del sector rural
- Los planes de telecomunicaciones a implementarse deberán ser aprobamos mediante un informe de factibilidad por parte del GAD Municipal Pastaza en caso de infraestructuras que requieran permisos de uso de suelo o que generen impacto en su localización

D. Gestión de los Desechos sólidos

La recolección de los desechos está a cargo de la Dirección de Servicios Municipales y sociales del GAD Municipal Pastaza por medio de la Unidad de Desechos sólidos, encargándose de la recolección urbana y rural del cantón. En el sector urbano se abastece a un 95% de la población mientras que en la zona rural es menos del 50% debido a la lejanía de los centros poblados, el valor restante que no cuenta con el servicio suele quemar la basura o arrojar los desechos a quebradas cercanas o en terrenos baldíos provocando un problema de contaminación del agua de ríos, esteros y todas las fuentes de agua. Complementando la recolección se encuentra el Relleno Sanitario que actualmente opera con una Licencia Ambiental debidamente regulado por el Ministerio de Ambiente, se recolectan aproximadamente 45 toneladas de desechos sólidos. Dentro del relleno sanitario existe una planta de tratamiento para lixiviados, sin embargo, no existe un manejo adecuado tanto en el manejo de la basura como en el tratamiento de los lixiviados debido a que las descargas de estos residuos no cumplen en su totalidad con los protocolos establecidos por la autoridad ambiental.

Para la implementación de planes o proyectos se deberá tener en consideración:

- Implementar un programa de Sistema integral de Manejo de desechos sólidos del cantón Pastaza en coherencia con el PDOT donde se incluya una gestión integral de los residuos, considerando actividades de ampliación de la cobertura del servicio, separación, reciclaje, tratamiento final.
- Implementar un mapa para la gestión integral de los desechos en el cantón, lo que permitirá definir acciones que la unidad debe emprender para mantener el buen servicio de recolección y manejo de los residuos sólidos. Este mapa también deberá definir los espacios y equipamientos que requiere la unidad y que deberán ser tomados en cuenta dentro del PUGS y ser priorizados para para una implementación por etapas.
- Considerar el tratamiento por separado de los desechos: a) residuos orgánicos que deben ser utilizados para elaboración de composta y abono para las plantas de las áreas verdes y espacios públicos de la ciudad, o venderlos para quien requiera de abono; b) Residuos peligrosos, a una planta de esterilización reduciendo su peligro; c) residuos indiferenciados, los que llegan de viviendas, llevados al relleno para recibir un proceso adecuado para su degradación, d) Residuos diferenciados implementados en la ciudad mediante sistemas de reciclaje que inicia en casa separando plásticos, botellas, papel, etc. Que pueden ser reutilizados, considerando en el PUGS un espacio donde pueda llevarse a cabo el proceso.
- Para establecimiento de sitios nuevos de infraestructura para el tratamiento de residuos se deben considerar regulaciones de usos y ocupación del suelo dispuestas por el PUGS, mismas que también deberán ser coordinadas con la dirección de Planificación.
- Considerar dentro de los proyectos futuros para la gestión de los residuos, la implementación de espacios como una planta de operaciones (estacionamientos de vehículos pesados considerando accesibilidad, ubicación desconcentrada, área de influencia, áreas de ampliación), planta de transferencia (equipos e instalaciones para trasbordo inmediato de residuos sólidos de los vehículos recolectores para transportarlos al relleno sanitario, solo en caso de requerir desplazar el actual relleno sanitario a una zona más alejada), punto de acopio (sitio de almacenamientos temporal de residuos recuperables donde serán clasificados y separados de acuerdo a su naturaleza en plástico, cartón papel, vidrio y materiales, considerando que el espacio debe encontrarse en un predio urbano desconcentrado y en cabeceras parroquiales de mayor concentración), Planta de separación de materiales, planta de compostaje (reciclaje de residuos orgánicos, el predio debe encontrarse dentro del área de influencia urbana de preferencia cercana a zonas agrícolas o ganaderas, ubicado a una distancia considerable de centros poblados por los olores), Relleno Sanitario, escombrera, edificio administrativo y puntos limpios (espacios destinados para que el ciudadano deje plásticos, cartones, vidrio, residuos tecnológicos etc. Considerar su ubicación en espacios centrales y públicos posibilitando el acceso de los vehículos recolectores de basura).

2.5.5. Conectividad

Buscando una forma de garantizar la conectividad en el Cantón, se plantea que los proyectos y obras públicas sean panificados con sistemas de conexión multi funcional, fomentando una cultura actual en la que la conexión sea un servicio y brinde seguridad. Estas conexiones permitirían que dentro de una obra pública es decir una vía a más de instalar las redes de alcantarillado, agua, luz, permita colocar puntos de fibra municipal que conecten y hagan un ducto a la red global municipal; un espacio público como plazas, parques se instalen red de datos, cámaras de seguridad, zonas wifi que garantizando su funcionamiento sean conectados a la red global municipal.

El GADMCP garantizará que la totalidad de los espacios públicos de concurrencia masiva destinados al entretenimiento se despliegue una red de conectividad con todas las facilidades y el equipamiento necesario (Fibra Óptica, Access Point, Router, Red MAN, etc.) para ofrecer puntos de acceso gratuito a internet, con al menos 3 años de servicio de internet en relación a una velocidad mínima de 50MBs de descarga y 25MBs de subida, y con políticas administrables de concurrencia, basada en la vigencia tecnológica de los equipos.

Además, es necesario determinar los mecanismos para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución ARCOTEL-2017 de la Norma técnica de Despliegue de infraestructura de soterramiento y de redes físicas soterradas para la prestación de servicios del régimen general de telecomunicaciones y redes privadas.

2.5.6. Sistema de seguridad

El Proyecto de Implementación de Sistemas de Seguridad Electrónica para apoyo a la Seguridad Ciudadana del Cantón Pastaza se compone de varios subsistemas para su correcto funcionamiento y garantizará la conectividad en el Cantón. Esto con el propósito de mejorar los tiempos de respuesta por parte de las instituciones articuladas y disminuir los eventos de carácter delictivo y con ello mejorar la Seguridad Ciudadana del cantón Pastaza y los servicios de conectividad. El GAD Municipal en la búsqueda del fortalecimiento de los Planes de Seguridad, implementará y priorizará las zonas y sectores estratégicos dentro del Cantón. Esto podrá darse mediante una planificación o mediante socializaciones o cabildos populares que permitan que la población pueda sugerir los sectores que requieren de estos sistemas para su planificación e implementación acorde a lo establecido en el Modelo de Gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Pastaza. Será necesario que se determine una planificación para que el 100% de los espacios de obra pública de concurrencia masiva destinados al entretenimiento se despliegue una red de conectividad con todas las facilidades y el equipamiento (Fibra Óptica, Access Point, Router, Red MAN, etc.) para ofrecer seguridad con cámaras ip, con al menos 3 años de servicio y conectividad sea de manera centralizada al ecu911 o por servicio contratado de internet en relación a una calidad de transmisión de 1080, y con políticas administrables, basada en la vigencia tecnológica de los equipos.

El proyecto en su primera etapa una vez ejecutado cubriría trece sectores estratégicos con cámaras de video vigilancia, perifoneo disuasivo y botón de pánico en cada uno de los puntos instalados. Además, se instalará nueve alarmas comunitarias destinadas para las zonas que no cuentan con un sistema de seguridad comunitario, cada uno de estos sistemas, cubrirá un aproximado de 150 familias, de los sectores más vulnerables en temas de seguridad. El proyecto está dispuesto para que en una segunda etapa se complemente con cámaras y alarmas comunitarias con el único objetivo de brindar el servicio de seguridad electrónica a todo el cantón tomando en cuenta que por cada barrio debe contar con por lo menos un sistema de seguridad tecnológica al finalizar las dos etapas del proyecto. Los objetivos son:

- Mejorar la cobertura con los sistemas de video vigilancia para los sectores de mayor conflictividad basados en la base de datos del SIS-ECU911.
- Apoyar a los organismos de control mediante el monitoreo de cámaras de vigilancia GADM del Cantón Pastaza.
- Para el año 2023 se deberá cumplir con un 60% de cobertura dentó del Cantón Pastaza.

Lineamientos para la estructuración de la propuesta

- Se requiere la implementación de una ordenanza que regule el cumplimiento y ejecución de proyectos destinados a brindar servicio de seguridad y soporte técnico municipal en temas de seguridad.
- Debe cumplir un radio de 500 metros aproximadamente dentro de cada sector destinado para la instalación de dichos dispositivos.
- Determinar los puntos de mayor incidencia del delito y realizar avaluaciones continuas de los avances para contrarrestar a la delincuencia de manera conjunta entre autoridades, ciudadanos y Policía Nacional.
- Obligatoriedad de enlazarse a este sistema según criterio técnico y cumpliendo requisitos de aforo máximo y mínimo según el sector a intervenir con esta iniciativa.

- Tipo de equipos recomendados por el Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal para su correcta integración al sistema existente para brindar el servicio de monitoreo de cámaras de video vigilancia a través de actas de compromiso entre autoridades y ciudadanos.
- Los costos serán regulados por el GADMP.

Directrices de la propuesta

La propuesta del proyecto contempla 7 etapas divididas de manera que el orden de ejecución no altera el resultado final del proyecto. Al momento el GADM Pastaza a través del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal (CSC) cuentan con 10 puntos de conexión en diferentes sectores de la ciudad de Puyo, enlazadas a las consolas de monitoreo del CSC ubicadas en la Sala operativa Pastaza del SIS-ECU911. Así mismo se cuenta con 55 cámaras entre fijas y de tipo PTZ instaladas Mercados, Plazas, Parques y áreas públicas municipales. Dentro de la propuesta se pretende instalar 13 puntos de video vigilancia (poste y cámara), 9 alarmas comunitarias para 150 usuarios cada una, ampliación del video Wall, una red troncal izada de fibra óptica Municipal que comprende 17 puntos de conexión en diferentes puntos de la ciudad de Puyo. Actualmente existen 49 cámaras fijas y 6 cámaras PTZ distribuidas en el Terminal Terrestre, Centro Comercial Los Toboganes, Mercado El Dorado, Mercado la Merced, Mercado Mariscal, Complejo Amazonas, Complejo del Dorado, Talleres Municipales, Municipio de Pastaza.

Será necesario ampliar la RED de manera coordinada con el GADMP Seguridad ciudadana de requerirse con Policía Nacional y ECU-911 considerando siempre las zonas de mayor riesgo. Para la creación de nuevos equipamientos públicos se deberá considerar la implementación de puntos de video vigilancia con su respectivo enlace a través de fibra óptica Municipal con el fin de brindar seguridad a los usuarios y resguardar los bienes Públicos Municipales. A futuro se deberá considerar en coordinación con el GADM, incluir a esta red de datos municipal sistemas de cámaras de vigilancia particulares de zonas comerciales que representen un gran número de personas beneficiadas.

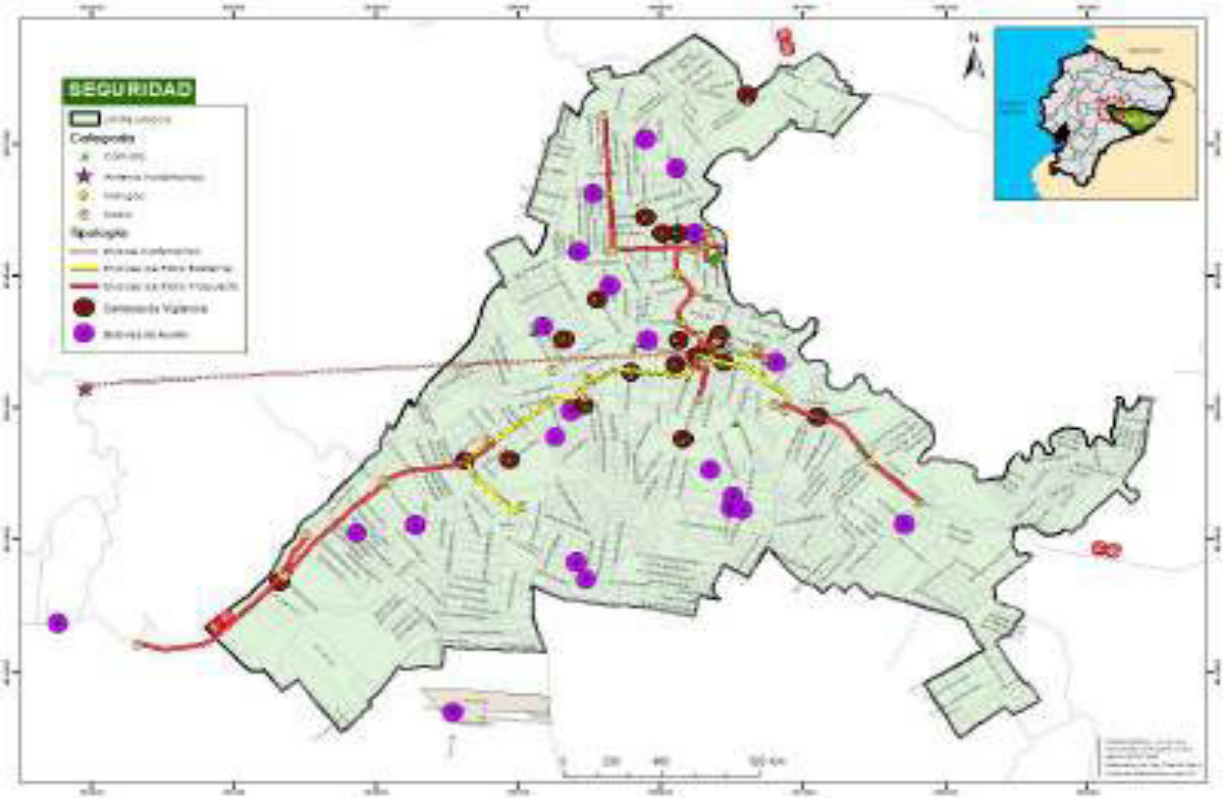

Figura 81: Propuesta del sistema de seguridad Municipal
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: GAD Municipal Pastaza 2020

2.5.7. Sistema hídrico cantonal

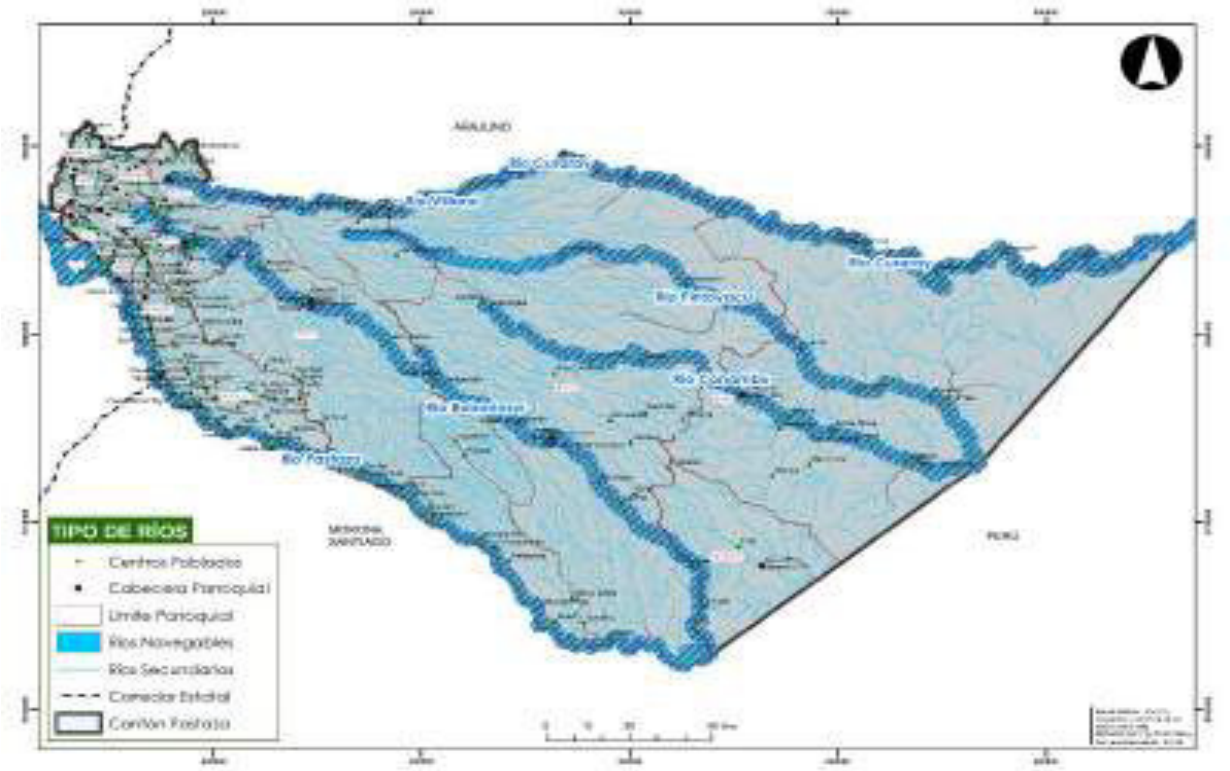

Figura 82: Sistema hídrico cantonal
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: GAD Municipal Pastaza

El sistema hídrico cantonal está conformado por las redes hídricas del territorio cantonal. La identificación del sistema hídrico cantonal permite establecer los márgenes de protección de la red hídrica, los cuales tienen por objeto asegurar la no ocupación del suelo en territorios con riesgo de inundación o desborde.

Se ha considerado como margen de protección una zona de proximidad a los drenajes (buffer) establecido de acuerdo a una clasificación de la red hídrica aplicando el número de Horton-Strahler, el cual adjudica un orden o jerarquía a cada curso de la red hídrica; el orden o jerarquía está en función del número de afluentes que tiene cada drenaje, a mayor jerarquía mayor será el margen de protección. Esta área se mantendrá hasta que se cuente con los respectivos estudios de inundabilidad de los ríos del Cantón Pastaza. Figura 81

Sistema de áreas verdes

El cantón Pastaza al encontrarse en territorio amazónico cuenta con un alto número de áreas verdes principalmente en el sector rural. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento a la LOOTUGS la estructura ambiental y ecológica de escala cantonal y de escala urbana se considera como estructuras ambientales o áreas verdes a quebradas, ríos y otros sistemas de dominio hídrico público, bosques, corredores ecológicos y otros mecanismos de conservación, por lo que dentro del área urbana, las fajas de protección de las fuentes hídricas, permiten la configuración de corredores verdes principalmente de los ríos más importantes: río Puyo, río Pindo Chico y Grande e incluso de los esteros y ríos de menor escala, lo que puede ayudar a que a pesar de la presencia de la urbanización, se mantenga la mancha verde urbana.

Estos corredores con un adecuado tratamiento y mantenimiento permitirán la conexión no solo a los distintos sectores importantes del área urbana, sino también de las principales áreas verdes tanto las que aún se encuentran en estado natural como las que ya han sido intervenidas para su mejoramiento y utilización por parte de la ciudadanía como parques y malecón. Al contar con dos grandes áreas

verdes consideradas como zonas de protección ecológicas ubicadas junto al área urbana, pero en zona rural, permite que la malla ecológica se configure de acuerdo con un orden jerárquico de los principales polígonos verdes y sus respectivos ejes de conexión, en este caso los corredores verdes que promueven un equilibrio ecológico frente al crecimiento urbano.

Un corredor verde como se ha mencionado pretende mitigar los impactos causados por los diferentes usos urbanos que se han desarrollado a lo largo del tiempo sobre todo respecto a su fragmentación, intenta conectar áreas naturales con áreas urbanas en un entorno de paisaje. Es necesario ordenar urbanísticamente el territorio afectado por los corredores identificados bajo una premisa de sostenibilidad ambiental y de calidad de paisaje para trasladar los beneficios ambientales a la población urbana, esto mediante la sinergia de los paisajes naturales, el área urbana y la población. Para lo que es necesario jerarquizar los corredores y considerar primero las áreas verdes de gran importancia y que puedan ser recuperadas. Además, se deberá tomar en consideración la cantidad de espacios verdes públicos que conecta un corredor verde, su porcentaje de intervención y el beneficio que aportará al recibir un tratamiento adecuado promoviendo el valor del patrimonio natural.

Con esto se pretende conseguir que estos ejes verdes estructuren el modelo territorial determinando una estructura sostenible en el territorio. Pensando a nivel cantonal se puede considerar también el eje de conexión estatal como un corredor verde y turístico, principalmente el corredor Puyo – Macas ya que unifica los puntos turísticos naturales del cantón, por lo que se debe planificar una estrategia de intervención en este corredor verde para el uso de toda la población y mejor aprovechamiento. (Figura 82)

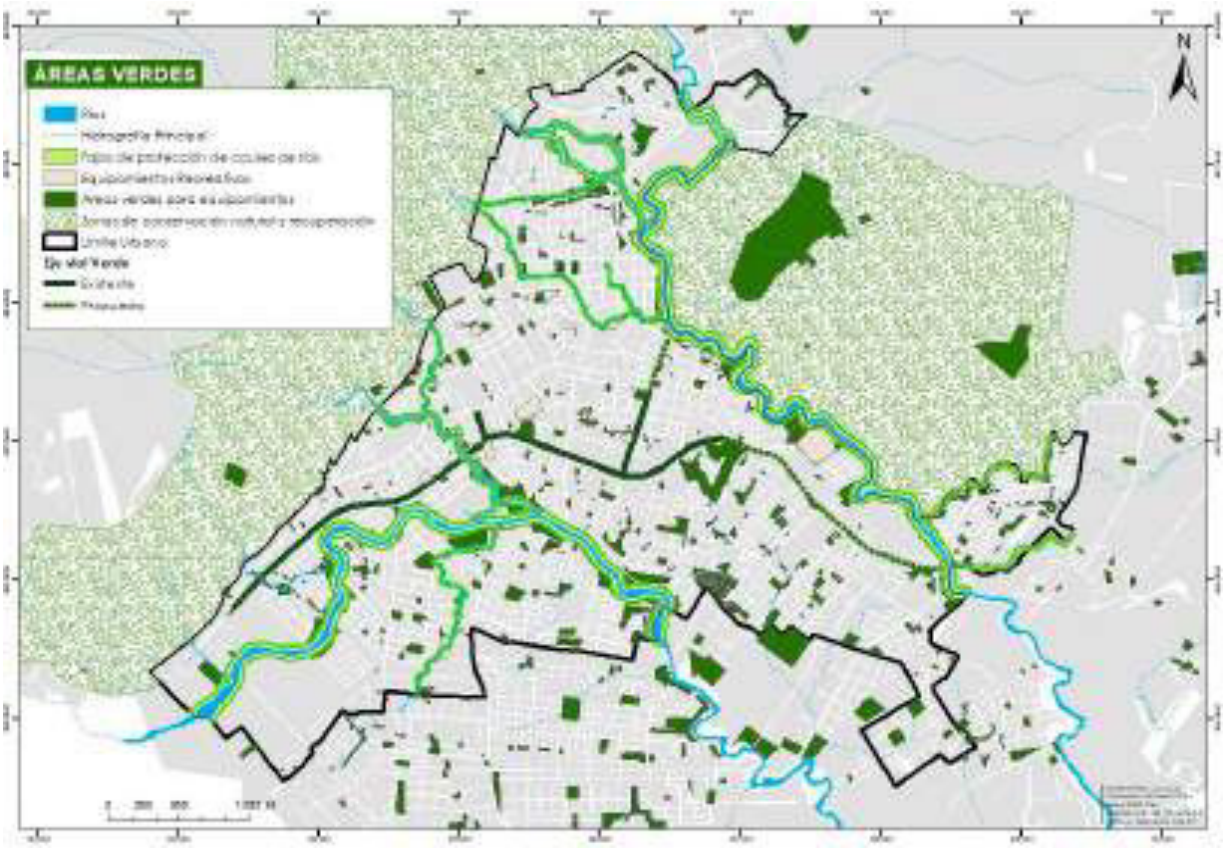

Figura 83. Mapa del sistema de áreas verdes
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Realizado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

Funciones ambientales del sistema de áreas verdes

- Mediante su vegetación se contribuye a la reducción de la contaminación atmosférica mediante la captación directa de compuestos presentes en el aire, así como de forma indirecta moderando la temperatura urbana.
- La presencia de vegetación en el área urbana genera un microclima más cálido y un aspecto más agradable en la urbe generando una ciudad habitable y sana para la población, considerando las ventajas del tratamiento más ecológico en el espacio público logrando una mayor sensación de contacto del hombre con la naturaleza alcanzando sensaciones más relajantes en la cotidiana vida en la ciudad.
- Es importante considerar a nivel de detalle que muchas especies vegetales cumplen ciertos roles en la recuperación del suelo degradado, dando las condiciones propicias para dar paso a la repoblación de otras especies aptas para una zona.

Elementos territoriales que constituyen parte del sistema de áreas verdes

- Equipamientos recreativos, como parques o plazas verdes. Es importante identificar y zonificar los sectores con déficit de áreas verdes buscando la equidad en la distribución de estos espacios, tanto por ubicación como por mantenimiento y ejecución de proyectos.
- Fajas de protección de cauces de ríos, quebradas o cualquier curso de agua natural. La protección de estas áreas contribuirá al desarrollo de la biodiversidad, a la reducción de zonas de riesgo, al paisaje natural urbano. Estas áreas de protección mantendrán la conectividad entre los extremos para evitar el aislamiento de las poblaciones y contrarrestar la fragmentación de los hábitats, además que mantendrán la continuidad de los procesos biológicos. Con el fin de reducir la presión de invasión de estas zonas se plantea proyectos de reforestación, en coordinación con otras instituciones o implementación de senderos, equipamientos comunales de poco impacto. Es necesario también realizar un estudio de las zonas de mayor inundación o afectación dentro de las fajas de protección, para esto se ha considerado un margen de protección de acuerdo a la categoría de cada cuerpo hídrico.
- Zonas de conservación natural y recuperación, consideradas a las zonas ECOs colindando al lado oeste del área urbana, estos espacios son importantes para mantener las características del suelo, la biodiversidad autóctona, ya que aportan como fuentes de recursos naturales para muchas especies de fauna silvestre especializada que se han especializado en esos hábitats.
- Ejes viales verdes, conformado por aquellas vías o avenidas que cuentan con parterres, aceras o redondeles que cuentan con vegetación, por lo que es necesario mantener, mejorar y Re potencializar estos ejes en el entramado urbano. Es importante se considere que estos corredores ingresen a la parte central de la ciudad para equilibrar el área construida con el espacio natural.

2.5.8. Sistema vial

Dentro de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, en el art. 4, establece que la Infraestructura se refiere a las redes, espacios e instalaciones principalmente públicas necesarias para el adecuado funcionamiento de la ciudad y del territorio, relacionadas con la movilidad de personas y bienes, así como con la provisión de servicios públicos.

La movilidad urbana de la ciudad de Puyo requiere una reorientación enfocada no solo en el sistema vial como tal si no también en los flujos económicos, naturales y sociales en función del modelo territorial propuesto que garantice la conectividad y articulación de este territorio con el resto de la ciudad, de manera que la segregación socio espacial de la periferia sea solucionado por la eficiencia de un sistema ordenado, coherente y articulado que facilite la intermodalidad.

La red viaria siendo el soporte urbano para los desplazamientos, canalizador del tránsito y tráfico en todos sus modos y formas, y siendo el contenedor de actividades y funciones sociales, se considera como el eje principal que dinamiza los diferentes flujos de la ciudad. La movilidad dentro de la ciudad debe tender a la potencialización del modelo territorial, de acuerdo con las nuevas centralidades, los distintos usos, las zonas en las que se quiere favorecer la densificación y la ubicación de equipamientos o servicios de importancia. Para lograr esto se han definido los siguientes objetivos:

- Establecer una clasificación y jerarquía vial cantonal y urbana que organice el sistema vial y su vinculación con los nodos de desarrollo del cantón.
- Establecer lineamientos para la implantación de un sistema de transporte integrado que enlace los distintos modos de transporte con énfasis en los no motorizados y trasporte público que esté articulado con los espacios públicos.
- Considerar ejes viales periféricos que reduzcan la carga vehicular en la parte central.
- Encontrar indicadores preliminares que ayuden a determinar la calidad de la movilidad en el cantón, enfocados en espacio público y transporte alternativo.
- Para toda actuación urbanística en suelo cantonal (proyectos, fraccionamientos, lotizaciones, urbanizaciones, otros.) obligatoriamente deberán garantizar la continuidad vial; para esto se respetará la propuesta de proyección vial planteada en esta normativa y en el mapa de proyecciones viales establecida y actualizada por el GADMCP. En casos en los que se determinen conflictos por anchos de vías existentes previamente aprobados y los propuestos en la presente ordenanza, se requerirá un análisis técnico focalizado del sector en el que se priorizará la continuidad vial y el beneficio ciudad.

Estos objetivos permiten desarrollar un Plan Estratégico Vial del Cantón Pastaza, logrando una movilidad eficiente y sostenible para la ciudad y el cantón, promoviendo alternativas de movilidad, mejorando la calidad de vida de la población y del espacio físico público del cantón incorporando normativas y regulaciones que le permita a la administración contar con un instrumento de planificación vial ordenado y seguro.

A. CLASIFICACIÓN Y JERARQUIZACIÓN VIAL

La jerarquización vial determina las vías que son de importancia dentro del territorio urbano y rural del cantón Pastaza; las vías descritas en este apartado presentan características especiales como preferencia por la movilidad motorizada, anchos de vías, conexiones, el factor velocidad, lo que restringe la movilidad' no motorizada, recorridos de transporte urbano público, existencia de infraestructura etc. Las vías arteriales y colectoras son las que estructuran a la ciudad tanto en movilidad como en actividades comerciales, por esta razón se plantea de manera complementaria la ciclovía como una alternativa sostenible. En este sentido, se enfoca a la movilidad como un eje regulador, que permite plantear estrategias alineadas y complementarias a las necesidades de la planificación, mismas que incentiven los procesos de desarrollo y consolidación del cantón. (Tabla 49)

- **VÍAS ARTERIALES**

  PRINCIPALES. Vías de circulación sin interferencias laterales y accesos controlados. Soportan el tráfico de paso de larga y mediana distancia. Permiten una velocidad de operación hasta de 80km/h. No admiten accesos directos a lotes frentista. Los accesos y salidas se realizan mediante carriles de aceleración y deceleración respectivamente. No admiten estacionamiento lateral, admiten circulación de líneas de transporte intra cantonales e intra e interprovinciales.
  SECUNDARIAS. Enlazan vías principales arteriales o expresas y vías colectoras. Articulan grandes áreas urbanas entre sí. Permiten velocidades de hasta 50 km/h. Permiten la circulación de

transporte público, del tráfico pesado mediante regulación, acceso a predios frentistas. Los cruces en intersecciones se realizan a nivel e incluyen señalización y semaforización, no permite el estacionamiento de vehículos.

- **VÍAS COLECTORAS.** Enlazan las vías arteriales y vías locales. Articulan sectores urbanos. Permiten una velocidad de hasta 50km/h. permiten la circulación de transporte público, del tráfico pesado mediante regulación, acceso a predios frentistas. Los cruces en intersecciones se realizan a nivel e incluyen señalización y semaforización, permiten estacionamientos de vehículos.

- **VÍAS LOCALES.** Constituyen el sistema vial menor y se conectan con las vías colectoras. Permiten la movilidad al interior de sectores urbano. Tiene prioridad la circulación peatonal. Permiten una velocidad de operación de hasta 30km/h. excepcionalmente permiten tráfico pesado de media y baja capacidad. Excepcionalmente permiten la circulación de transporte colectivo. Dan acceso a los predios frentistas. Permiten estacionamiento lateral.

  Principales: vías que permiten la conexión directa con las vías colectoras.
  Secundarias: vías que permiten la conexión entre vías principales.
  Terciarias: corresponden a las vías sin salida, conocidas como pasajes.

Tabla 50. Jerarquía vial cantonal

Clasificación		VELOCIDAD MAX. (Km/h)
Arterial Principal Estatal	Red vial estatal	100 km/h
Arterial Secundaria rural	Red vial provincial	100 km/h
Colectoras Rurales	Red vial cantonal	60 km/h
Colectoras Urbanas	Red vial cantonal	50 km/h
Locales rurales	Red vial cantonal	50 Km/h
Locales urbanos	Red vial cantonal	30 Km/h

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020
Basados en: Datos Obtenidos por la Agencia Nacional de Transito; Estudio TRANSCOMUNIDAD 2020, MTOP

La Ciclovía se propone en donde exista el ancho necesario para su planteamiento, ya que en las zonas consolidadas dificulta su ejecución. Se priorizará en las vías que se encuentren en desarrollo.

De los anchos mínimos establecidos, existen muchas vías que se encuentran dentro de esta categoría, pero en la realidad se han configurado de menos, por varias causas como la consolidación urbana sin una planificación, es por esto que se desarrolla esta tabla, que permitirá regular las próximas planificaciones viales. Estos anchos deberán considerar las medidas necesarias para implementación de ciclovías en ejes viales principales.

Adicional a estas vías se tienen las siguientes:

- **Vías Semipeatonales**. - Estas vías son de uso vehicular restringido a un carril, y uso peatonal;
- **Vías Peatonales**. - Estas vías son de uso exclusivo para el tránsito peatonal. Eventualmente pueden ser utilizadas por vehículos que circulan a baja velocidad y en determinado horario, para recolección de basura, emergencias médicas, bomberos y policía, como servicios complementarios.
- **Ciclo Vías.** - Están destinadas al tránsito de bicicletas conectan generalmente a las áreas residenciales, transporte colectivo, trabajo y pueden tener funciones de recreación e integración paisajística.

De acuerdo a la jerarquización general de las vías, se han unificado los criterios de planificación vial del territorio, como del GADM del cantón Pastaza, GAD Provincial Pastaza y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Con el objeto de articular estos criterios en torno a una sola jerarquización, se toma en cuenta la funcionalidad, uso, y principalmente su jurisdicción y competencia. Teniendo como resultado la Red Vial Estatal, Provincial y Cantonal. (Figura 83, 84, 85)

- **Red Vial Estatal.** Se considera parte de esta red el conjunto de vías que forman parte de las troncales nacionales o vías estatales. Estas corresponderán a las Vías arteriales Principales y secundarias de la jerarquización.
- **Red Vial Provincial.** Son las vías que se ubican en toda la provincia y que comunican cabeceras cantonales entre sí, comunican cabeceras parroquiales entre sí, comunican las cabeceras parroquiales con asentamientos humanos o comunidades, comunican asentamientos humanos entre sí, o comunican cabeceras cantonales – parroquiales – asentamientos humanos con la red estatal. Estas no están en zonas urbanas ni forman parte de la red Vial Estatal. La planificación, construcción y mantenimiento de estas vías son de competencia del Gobierno Provincial de Pastaza. Dentro del PDOT Provincial se encuentra categorizada esta red en Corredores estratégicos, Corredores secundarios y Otros caminos dentro del sector rural que cubre toda la Provincia de Pastaza.
- **Red Vial Cantonal.** Se entiende que esta red está a cargo del GADM del cantón Pastaza, conformando la zona urbana del cantón, cabeceras parroquiales y aquellas vías que puedan estar ubicadas en zonas de expansión urbana. Esta red se considera la más importante generadora de movimientos ya que permite el desarrollo de la cabecera cantonal, por lo que requiere una adecuada jerarquía y planificación principalmente en la Zona de Expansión urbana que es a donde se proyecta el crecimiento de la ciudad en unos años.

A continuación, se detallan las redes viales antes mencionadas dentro del territorio cantonal que permitirá determinar su categorización vial.

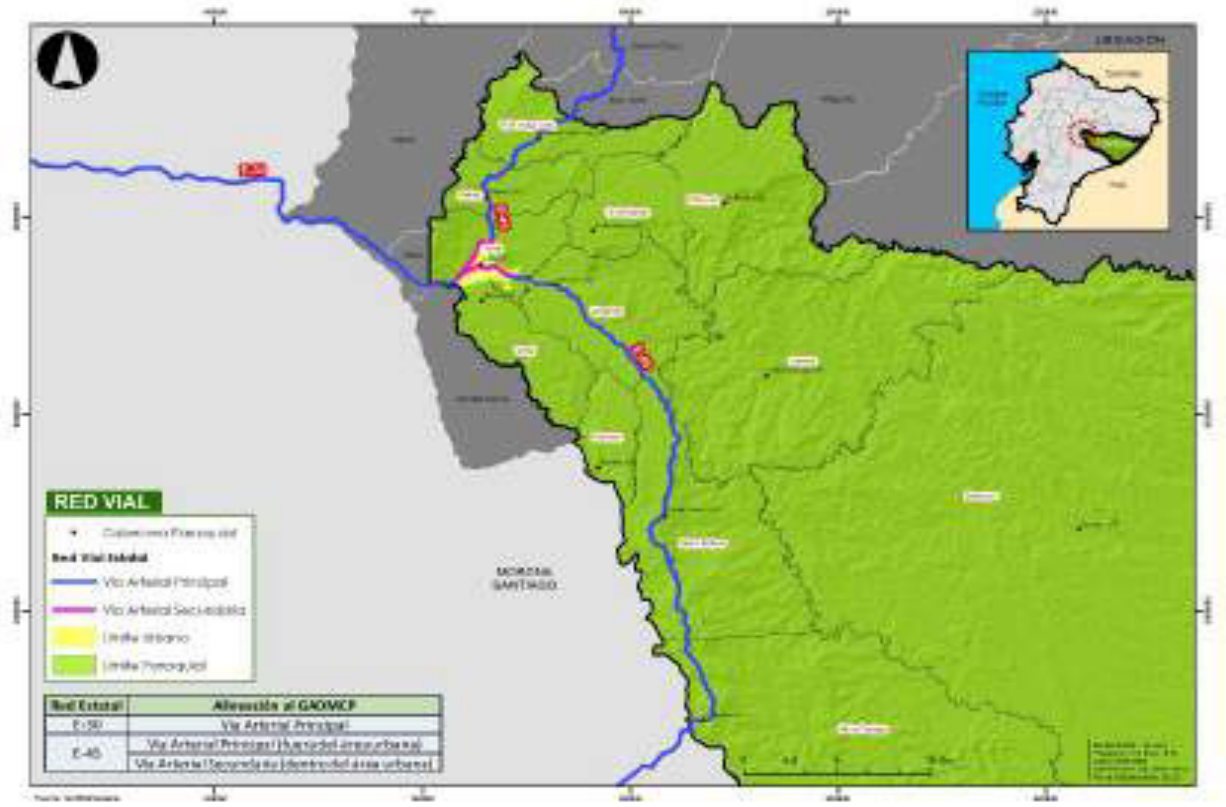

Figura 84. Jerarquización de la Red Vial Estatal
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Realizado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

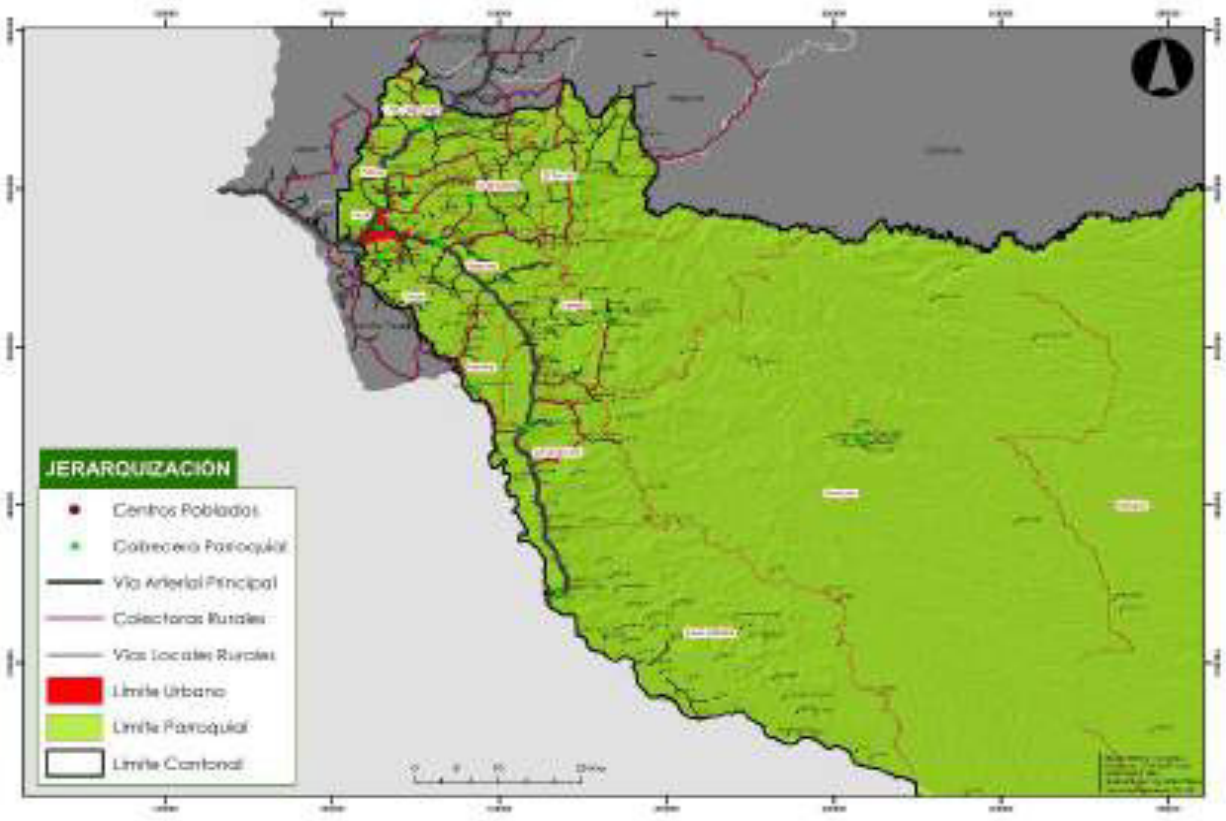

Figura 85. Jerarquización de la Red Vial Provincial
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Realizado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

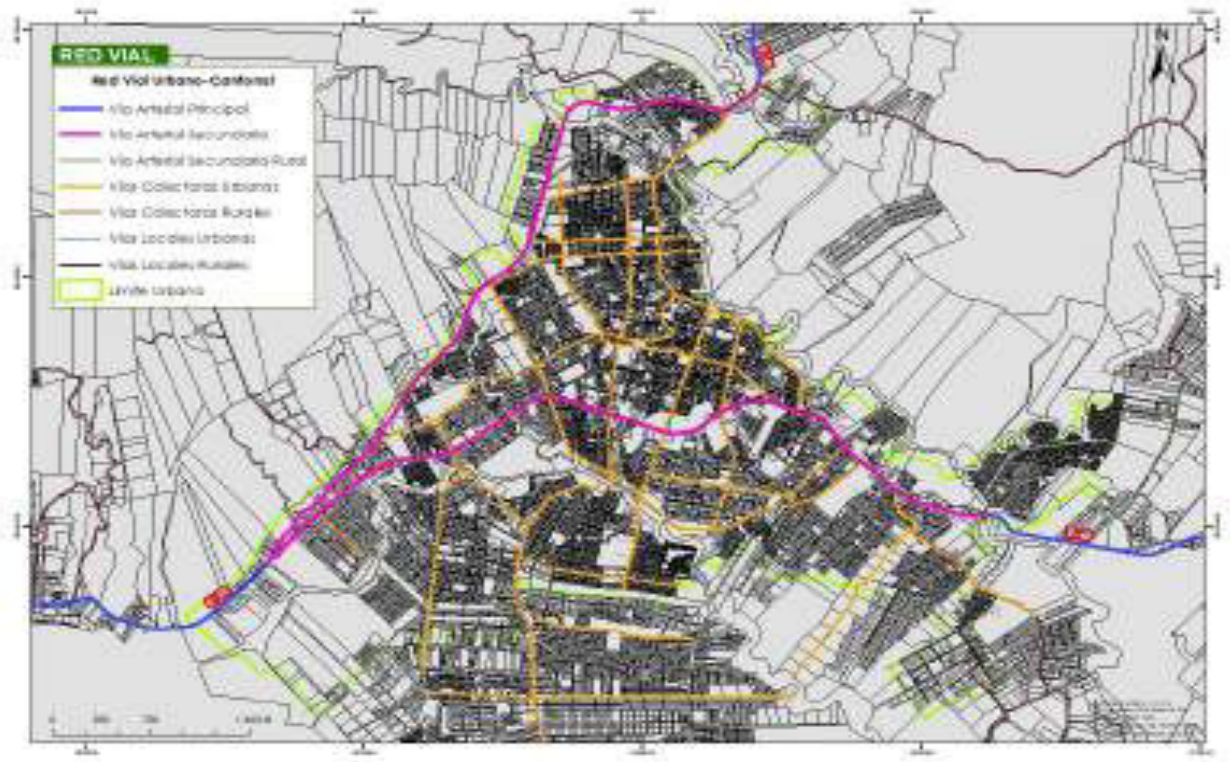

Figura 86. Mapa Jerarquización de la Red Vial cantonal existente
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Realizado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

B. ACERAS

Definida como la parte lateral de la vía pública comprendida entre la línea de fábrica y calzada, destinada al tránsito de peatones. Misma que deberá mantenerse con una dimensión mínima de ancho de 1.5 m sin barreras arquitectónicas, para la libre circulación del peatón.

Ocupación de aceras

En ocupación de las calzadas y aceras como consecuencia de las actividades que se detallan a continuación, jamás podrá obstaculizar la libre circulación de personas y bienes.

- Kioscos de venta de diario y revistas, y de flores.
- Servicios públicos o comerciales: Acceso o ventilación de cámaras de servicios públicos.
- Recolección de basura.
- Lustre de calzado.
- Mesas y sillas de confiterías y bares.

C. PEATONIZACIÓN

Al priorizar la regulación de sistema peatonal tanto en el ancho de la acera como se mencionó anteriormente, como en su continuidad sin barreras u obstáculos nos permite plantear a la accesibilidad universal como una estrategia para el uso de este espacio público, además de su implemento como una herramienta que incentive y reactive las diferentes actividades sociales, económicas entre otras. La propuesta en este sentido pretende generar desplazamientos humanizados, por lo que se plantea las siguientes consideraciones:

- Las aceras deben mantener un recorrido sin barreras arquitectónicas, las rampas de acceso a los predios deben solo afectar a un 20% del ancho total de la acera evitando cortar la libre circulación.
- El material debe ser antideslizante con colores y materiales adecuados al entorno.

- En coordinación con la unidad responsable de parques y jardines del GAD Municipal Pastaza colocar arborización sin afectar el 40% del ancho de la acera con vegetación que no afecte la libre movilidad. Identificando especies locales a proyectarse en estos espacios.
- Señalización vertical instalada en las aceras sin que afecten la movilidad.
- Señalización horizontal clara que permita identificar al peatón con claridad los recorridos peatonales que puede desarrollar, tomando en consideración la inclusión de personas con capacidades reducidas, genero e interculturalidad en los recorridos peatonales.
- Planificación a futuro de las calles más transitadas en el área urbana y turística para declararlas peatonales total o parcialmente con una adecuada justificación.

D. TRANSPORTE PÚBLICO

En el Cantón Pastaza se requiere analizar la eficiencia de los circuitos actuales del transporte público para establecer una propuesta de descongestión de la zona urbana, y de esta forma propiciar espacios públicos integrales donde se maneje la afluencia peatonal. En este sentido se puede mencionar que el cantón cuenta con un sistema de transporte rural multimodal mas no integral ya que la infraestructura para embarque y desembarque es deficiente y escasa principalmente en la zona rural, mientras que en la cabecera cantonal se cuenta con un Terminal Terrestre y varias paradas de buses inter parroquiales cantonales ubicados en su interior urbano y paradas de buses urbanos distribuidas por todo el territorio en desuso, mal estado o mal ubicadas por los cambios de rutas que han tenido el transporte debido al crecimiento de la ciudad o por la demanda de la población. Por esta razón es necesaria la articulación constante entre el GAD Municipal Pastaza y la TRANSCOMUNIDAD para la toma de decisiones sobre el transporte público.

El modelo de transporte aplicado en Pastaza requiere un proceso de modernización, en la que se contemple la restructuración de las rutas, modernización y optimización de las infraestructuras y una organización coherente a las necesidades de la población. Permitiendo conectar toda la ciudad, haciendo que el espacio público mantenga una dinámica integral con el sistema de transporte público.

Las Rutas Inter parroquiales, mantienen un despliegue desde los diferentes accesos a la zona urbana manteniendo como punto de llega el terminal terrestre ubicado en la Av. Monseñor Alberto Zambrano y la calle Río Rivadeneira. En la trama urbana al traslaparla con las diferentes líneas de transporte público se puede determinar cómo las vías con mayor cobertura en la zona urbana a la Vía Tarqui misma que maneja un máximo de 5 líneas de transporte, la Av. Monseñor Alberto Zambrano con un máximo de 7 líneas de transporte, la Calle Ceslao Marín con un máximo de 7 líneas de transporte, la Calle Simón Bolívar con un máximo de 6 líneas de transporte, la Calle Francisco de Orellana con un máximo de 6 líneas de transporte, la Calle 27 de febrero con un máximo de 6 líneas de transporte, en la Calle 20 de Julio con un máximo de 6 líneas de transporte y la Calle 9 de octubre con un máximo de 4 líneas de transporte.

Se observa una superposición en los recorridos de las líneas de buses, lo que genera problemas de circulación y de contaminación, debido a la gran cantidad de buses que pueden llegar a circular por una vía. Es por eso que, es necesario reestructurar las rutas de las líneas de buses, con la finalidad de mejorar el servicio, para que sea más eficiente y sirva a una mayor porción de la población. Los criterios generales para la intervención en las rutas de transporte público son los siguientes:

- Circulación por las vías de mayor jerarquía, por carriles exclusivos con preferencia en relación al vehículo privado, evitando así la entrada de los buses a las vías interiores de los barrios o unidades territoriales.

- Cobertura y Conectividad adecuadas con la implementación de una red que permita acceder a todos los modos de transporte y que sea capaz de movilizar a la ciudadanía a cualquier punto de la ciudad.
- Accesible para toda la población, generando facilidades en los sitios de paradas, de intercambio modal e inclusive en las unidades de transporte para que brinden las condiciones aptas para las personas con discapacidad.

En este sentido se considera que, para el análisis de nuevas líneas de buses, se deberán realizar bajo las condiciones técnicas del GAD Municipal Pastaza con la Dirección de Planificación, considerando el planteamiento de nuevas rutas y nodos del transporte en coordinación con la TRANSCOMUNIDAD. Actualmente el terminal terrestre se encuentra en la parte central y se observa que la infraestructura aun cuenta con buenas condiciones de uso, pero requiere organizar su entorno vial para evitar la congestión vehicular en la zona urbana, fortaleciendo si la operatividad del Terminal Terrestre del Cantón Pastaza.

Se requiere mejorar la articulación **entre el transporte público externo con el interno** para los usuarios del transporte Inter parroquial, que en la actualidad no cuentan, en su mayoría, con lugares adecuados para su arribo a la ciudad, ni de conexión con el sistema de transporte urbano, por lo que se plantea la adecuación de sitios para realizar el cambio del sistema de transporte Inter parroquial al urbano en zonas que también sirvan para el intercambio modal. Por lo que se considera se realice una unificación de la infraestructura del Terminal Terrestre cantonal con las paradas inter-cantonales (Reina Cumandá-Río Tigre, Centinela del Oriente) lo que permitirá desarrollar una alternativa para el no ingreso el transporte pesado al área urbana. Además de forma paralela se plantea la implementación de paradas para la transferencia de pasajeros, y de esta manera no generar caos vehicular con rutas de buses interprovinciales dentro del área urbana.

E. INFRAESTRUCTURA

Como parte de las estrategias de movilidad, se pretende realizar una coordinación con la TRANSCOMUNIDAD en la organización de rutas internas y como el proceso de des habilitación de paradas del transporte público que se encuentran abandonadas por los constantes cambios de las rutas, para de esta manera planificar una reactivación de la infraestructura normando sus características formales y su implantación.

Equipamientos de movilidad a nivel urbano. En este cambio de estructura, enmarcada en la desconcentración de servicios con el objetivo de llevar a la función pública más cerca de la población, está también el ordenamiento del servicio de transporte tanto Inter parroquial, como intracantonal e intraprovincial, que en la actualidad cuenta con las condiciones aceptables para su funcionamiento, sin embargo, esto no se replica en todos los casos. Por lo que es necesario realizar un análisis de la infraestructura existente, su estado y ubicación para determinar su real utilización. En la siguiente figura se visualiza de puntos rojos las paradas con infraestructura que se encuentran fuera de los recorridos de los buses ocasionando estructuras abandonadas que podrían ser reubicadas y utilizadas por los usuarios en zonas donde existe demanda de estos equipamientos.

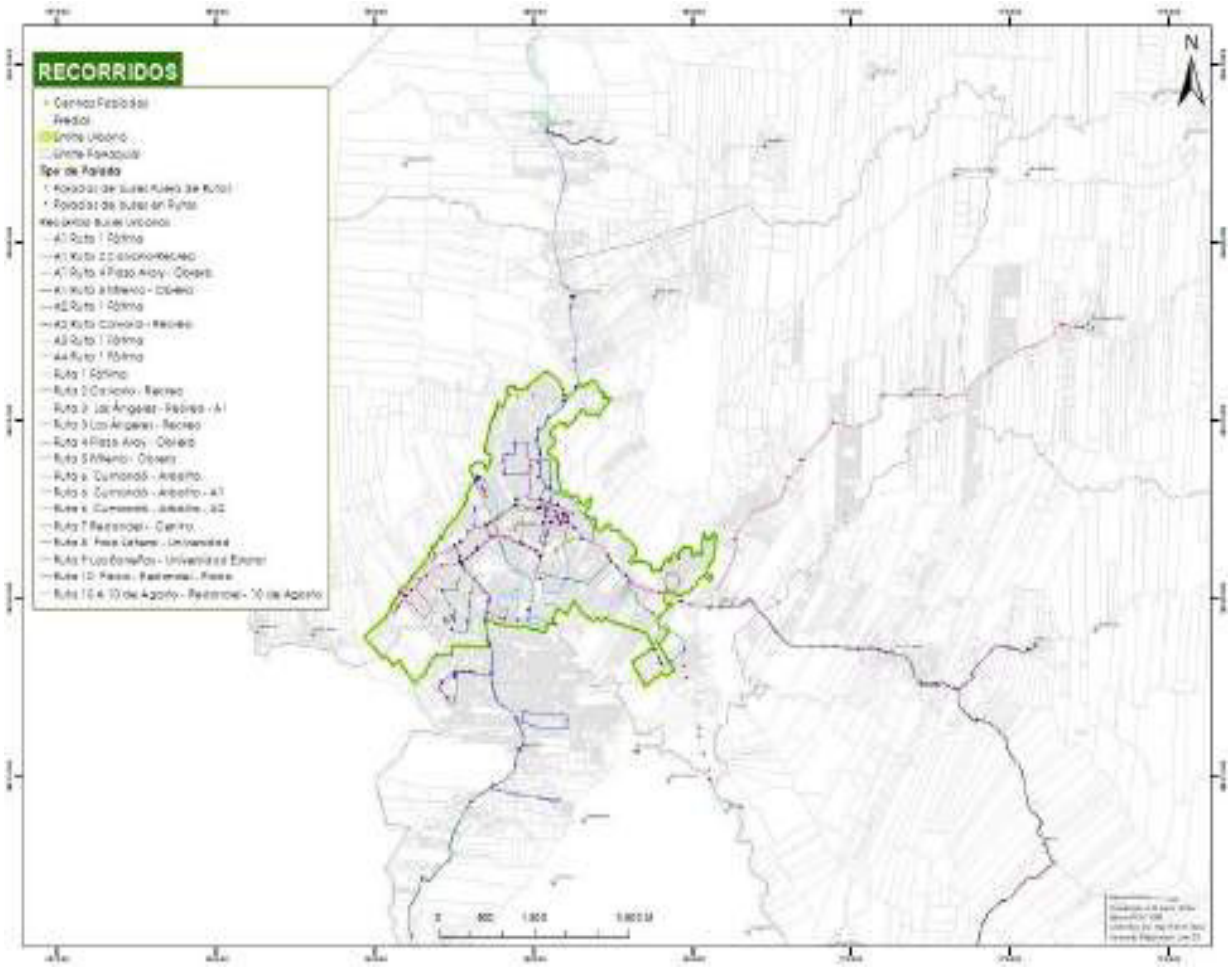

Figura 87. Mapa estado de la infraestructura urbana y funcionalidad
Fuente: GAD Municipal Pastaza, TRANSCOMUNIDAD 2020; **Realizado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

F. ESTACIONAMIENTOS Y PARQUEADEROS PÚBLICOS

Los parqueaderos públicos son definidos como áreas cerradas o abiertas que permiten estacionar vehículos con una vía de acceso que permita el ingreso de un vehículo. Actualmente se puede mencionar que el municipio mantiene su regulación conjuntamente con Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de Puyo para su organización vial urbana, esto debido a que los actuales equipamientos no cuentan con parqueaderos para sus usuarios por lo que es necesario contar con la regulación en este espacio, principalmente en la zona central que es donde más se evidencia el caos vehicular de paso y de estadías prolongadas. En este sentido se sugiere alternativas en la consideración de predios municipales que permitan la construcción para parqueaderos públicos y así permitir la priorización peatonal con ampliación de aceras e inclusión de la ciclovía en el sector central. (Tabla 50)

REGULACIÓN

Como se señalaba anteriormente, es necesario que cada equipamiento cuente con estacionamientos para evitar la acumulación de vehículos en las calles. Para el cálculo del número de puestos de estacionamientos se seguirán de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla y a lo señalado en las normas de arquitectura.

Tabla 51. Requerimientos mínimos de estacionamientos por usos y cantidad mínima requeridos

USO	GENERAL	VISITANTES	CARGA Y DESCARGA
1. Uso residencial			
Vivienda menor de 65 m2 de área total.	1 por cada 2 viviendas	1 c/8 viviendas	
Vivienda mayor de 65 m2. hasta 120 m2. de área total.	1 por cada vivienda	1 c/8 viviendas	
Vivienda mayor a 120 m2 de área total.	2 por cada vivienda	1 c/4 viviendas	
2. Uso comercial y de servicios			
Centros de diversión	1 por cada 10 asientos		
Oficinas administrativas, oficinas administrativas en generales; y, comercios menores a 250 m2.	1 por cada 50 m2 + 1 por la fracción mayor o igual a 25 m2.	1 c/200 m2	
Comercio de menor escala hasta 500 m2.	1 por cada 25 m2.		10% del área construida en planta baja
Centros de Comercio de hasta 1.000 m2.	1 por cada 20 m2.		10% del área construida en planta baja
Centros comerciales mayores a 1000 m2.	1 por cada 15 m2.		10% del área construida en planta baja
Alojamiento	1 por cada 4 habitaciones		Dentro del predio
3. Equipamientos y Servicios			
Educación Preescolar y Escolar Secundaria Superior	 2 por cada aula 5 por cada aula 10 por cada aula	 4 8	 Dentro del predio Dentro del predio Dentro del predio
Cultural, bienestar social, recreativo y deportes y, religioso.	1 por cada 25 asientos		Dentro del predio
Salud	1 por cada 4 camas (2)	1por c/10 camas	Dentro del predio

Fuente: Código de Regulación Cantón Pastaza 2017-2025; **Realizado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Reglamentación de estacionamientos. - Los estacionamientos se someterán a los siguientes criterios y a los establecidos en las Normas de Arquitectura y Urbanismo:

- El ingreso vehicular no podrá ser ubicado en las esquinas, ni realizarse a través de plazas, plazoletas, parques, parterres ni pretiles y se lo hará siempre desde una vía pública vehicular. En caso de que el predio tenga frentes a dos vías, el ingreso vehicular se planificará por la vía de menor jerarquía, salvo estudio previo de tráfico y pendientes.
- Los accesos a los estacionamientos deberán conservar el mismo nivel de la acera en una profundidad de 3 metros desde la línea de fábrica a partir del cual podrá producirse el cambio de pendiente. En las áreas en las que la forma de ocupación de la edificación sea a línea de fábrica, el cambio de pendiente se realizará a partir de una profundidad de tres metros de la línea de fábrica;
- El ancho mínimo de las rampas de acceso a los estacionamientos será de tres metros (3,00m);
- Toda edificación que al interior del predio tuviese más de veinte puestos de estacionamientos, deberá instalar a la salida de los vehículos una señal luminosa y sonora. Esta será lo suficientemente visible y audible para los peatones, indicando el instante de la salida de vehículos;
- En zonas residenciales no se podrá construir garajes en los retiros frontales.

- En zonas residenciales se podrá construir garajes en los retiros laterales. La cubierta del garaje deberá ser inaccesible y su altura mínima será de dos metros cincuenta centímetros y máxima de tres metros y medio siempre y cuando sea inclinada.
- Cuando se trate de ampliaciones de áreas construidas con planos aprobados o permiso de construcción, en predios que no permitan la ubicación del número de estacionamientos previstos en la Normas de Arquitectura y Urbanismo, se exigirán los que técnicamente sean factibles. Se procederá de igual forma en edificaciones construidas antes de la vigencia de esta ordenanza y que vayan a ser declaradas o no en propiedad horizontal. Con excepción de aquellos que van a ser destinados a centros de diversión: cines, teatros, discotecas, salas de baile, peñas, salones de banquetes y fiestas, casinos, coliseos, plazas de toros, estadios, mercados;
- No se podrán modificar los bordillos, las aceras ni las rasantes, sin previa autorización expresa de la Dirección de Planificación, La rampa de acceso de la vía hacia la vereda no podrá superar el treinta por ciento del frente del lote y su longitud no podrá ser superior a cincuenta centímetros;
- En inmuebles consolidados y catalogados como rehabilitables no se exigirán áreas de estacionamientos si es que técnicamente no es factible ubicarlos;
- No se permite la ocupación de la acera, como estacionamiento de vehículos; y,
- En lotes con zonificación aislada con acceso a través de pasajes peatonales con áreas mayores o iguales a 300 m2 podrán planificarse con estacionamientos.

G. PROPUESTA DE PEATONIZACIÓN

El desarrollo de procesos de peatonización, establece estrategias de compactación urbana que permiten la circulación adecuada además de potenciar dinámicas económicas como sociales al ofrecer un espacio público que pueda solventar a su vez la accesibilidad universal. En este sentido, la relación con la regeneración urbana, ayuda a potenciar las debilidades actuales para lograr futuras potencialidades, donde el peatón juegue indudablemente un rol decisivo, es por ello que el análisis de las problemáticas actuales como futuras nos permiten contemplar nuevas alternativas de planificación. Moverse a pie, responde a la forma natural del movimiento que tenemos los seres humanos, para desplazarnos de un sitio a otro, el cual, sin embargo, necesita de condiciones apropiadas dentro de la trama urbana para mantener un desarrollo adecuado y continuo, de tal forma que se transforme en una opción válida y segura. Actualmente se evidencian algunas problemáticas en el caos vehicular y peatonal. Es por lo que se propone la creación de ejes peatonales que conecten varios puntos de interés o atractores de la ciudad en su recorrido, que además integren a los espacios públicos, ampliando su capacidad. De esta manera, lo que se propone está en relación con lo siguiente;

- **Movilidad continua**, la posibilidad que tiene una persona para movilizarse de un sitio a otro sin tener obstáculos que impidan su libre movimiento, que sea inclusivo para las personas con discapacidad, con enfoque de género e interculturalidad y que presenten las características necesarias para la fluidez del tránsito peatonal.
- **Conectividad**, referida a la conexión que debe existir entre los corredores peatonales con los espacios públicos entendidos como plazas y parques y centros a tractores, que son de carácter de gestión, educación, comercio y recreación.
- Corredores peatonales de **Enlace** entre los barrios y las zonas de intercambio modal, paradas de buses y terminales terrestres, que facilite la movilización de las personas a través de la ciudad, complementando la movilidad peatonal con el transporte público.
- **Seguridad,** se refiere a la generación de las condiciones adecuadas para la movilización segura de las personas por los corredores peatonales, tanto con la construcción de infraestructura como con la normativa para los vehículos motorizados y con la presencia de agentes de seguridad que ayuden a precautelarla integridad de los peatones.

Uno de los más grandes beneficios que se obtienen al potenciar la movilidad peatonal (y no motorizada en general), viene dada por la reducción de las emisiones causadas por los vehículos, lo que repercute en mejorar la calidad del aire de la ciudad, lo que haría más agradable la circulación peatonal. La definición de los corredores peatonales lo hará el GAD Municipal Pastaza, conforme los criterios expresados y estudios técnicos, a partir del análisis del tráfico peatonal en la ciudad, tomando en cuenta además el modelo propuesto de ciudad y la ubicación de equipamientos. En la propuesta de movilidad se identifican las zonas sugeridas para priorización de Regeneración urbana debido a la importancia de esos ejes, mismos que a más de contar con lo establecido en un estudio de este tipo deberá obligatoriamente contar con criterios de peatonización y movilidad alternativa, reduciendo el espacio de circulación motorizada y ampliando el espacio de circulación peatonal y alternativa.

H. CICLOVÍA

Actualmente las ciudades apuestan por sistemas alternativos de movilidad, considerando las repercusiones ambientales y en la salud de la población que se ha dado por el actual estilo de vida de las ciudades. A través de los tiempos, se ha tratado de incentivar a las personas al uso de formas más eficientes para moverse dentro de la ciudad, tanto peatonales, como en la inclusión de la bicicleta en el contexto urbano para desplazamientos en distancias cortas y medias, sin embargo, éstas no son la principales, sino que se adaptan al contexto actual donde dominan los vehículos motorizados, creando discontinuidad en circuitos, con obstáculos tanto fijos como móviles, que han logrado tener el impacto contrario, desmotivando a las personas y regresando a la dependencia de los vehículos. Es necesario considerar que la Ciudad de Puyo, por sus características ambientales y topográficas presenta condiciones adecuadas para una movilización a pie o en bicicleta, incluso en días de lluvias con las protecciones necesarias.

Con estas observaciones, se busca la implementación de adecuados espacios públicos que garanticen la seguridad, la continuidad en los desplazamientos y la conexión entre las nuevas centralidades y un correcto enlace con los diferentes modos transporte.

Revitalización de los espacios públicos
Los recorridos más frecuentes que se realizan en la ciudad son los que se realizan en distancias cortas y medias, con una periodicidad alta, utilizando el espacio público como vía de paso o los portales de la parte central, permitiendo el encuentro de las personas y que sea una herramienta de reactivación económica de los diferentes barrios dentro de la ciudad. Es necesario adecuar los espacios, brindando seguridad y comodidad para los diferentes medios de transporte no motorizado, en equilibrio con el resto de modos de movilidad.

Conectividad entre los equipamientos y generación de circuitos
Actualmente la red no motorizada no cuenta con una planificación integrada a la red de movilidad, misma que permite la conexión de la infraestructura pública como parte de estrategias adecuadas para su desarrollo. Se deben generar corredores peatonales adecuados que sirvan para conectar de forma eficiente los diferentes equipamientos. Como también el implementar corredores centrales de disfrute del espacio público y corredores barriales para desplazamiento de la población al área urbana con un alto índice de actividad económica y social.

Recuperación vial para la movilidad no motorizada
A partir de la jerarquización vial de la ciudad, se deben determinar vías que propicien un adecuado desplazamiento para las rutas no motorizadas, y permiten una mejor movilidad. Por lo que se ha desarrollado una red de ciclovías que conecten puntos importantes de la ciudad, además de permitir el desplazamiento de medio y largo alcance, que se conecten con las planteadas en la red vial arterial, sus colectores y las redes locales. Por lo que se plantean las siguientes recomendaciones:

- **Seguridad**, es decir, generar las condiciones adecuadas, ya sea de infraestructura o normativa que permita la circulación segura de ciclistas, definiendo la superficie del viario destinada para su tránsito. Se debe además tomar en cuento lo expresado en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, la cual en su artículo 204 expresa: Los ciclistas tendrán los siguientes derechos: - Transitar por todas las vías públicas del país, con respeto y seguridad, excepto en aquellos en la que la infraestructura actual ponga en riesgo su seguridad, como túneles y pasos a desnivel sin carril para ciclistas, en los que se deberá adecuar espacios para hacerlo; - Disponer de vías de circulación privilegiada dentro de las ciudades y en las carreteras, como ciclovías y espacios similares; Disponer de espacios gratuitos y libres de obstáculos, con las adecuaciones correspondientes, para el parqueo de las bicicletas en los terminales terrestres, estaciones de bus o similares; - A transportar sus bicicletas en los vehículos de transporte público cantonal e interprovincial, sin ningún costo adicional. - Derecho a tener días de circulación preferente de las bicicletas en el área urbana, con determinación de recorridos, favoreciéndose e impulsándose el desarrollo de ciclo paseos ciudadanos."
- **Conectividad**. Definido por la necesidad de conectar la red de ciclovías con equipamientos y puntos de atracción de la ciudad. Para esto, se deberá conformar, de acuerdo a las necesidades y a la ubicación de los actuales y nuevos equipamientos, así como de las paradas de buses, que deberá ser determinada en sus condiciones técnicas y de acuerdo a la información levantada por el GAD Municipal Pastaza, ya que se deberán adecuar las vías de diferente nivel jerárquico para albergar de forma segura la circulación de los ciclistas, además de tener una correcta coexistencia con el resto de modos de movilidad. **Tomando en cuenta el Artículo 209 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial: "… Los municipios, consejos provinciales y Ministerio de Obras Públicas, deberán exigir como requisito obligatorio en todo nuevo proyecto de construcción de vías de circulación vehicular, la incorporación de senderos asfaltados o de hormigón para el uso de bicicletas…"** "… Las entidades municipales deberán hacer estudios para incorporar en el casco urbano vías nuevas de circulación y lugares destinados para estacionamiento de bicicletas para facilitar la masificación de este medio de transporte."
- **Intercambio modal.** Para un correcto funcionamiento de la bicicleta como medio de transporte, es necesario motivar el uso de la bicicleta para los desplazamientos de corto, medio y largo alcance, ya sea este dentro de los barrios o unidades funcionales determinadas, así como entre estos y con el territorio externo de la ciudad; permitiendo la opción de un intercambio modal en las zonas de acceso a la ciudad, donde se tenga una infraestructura que garantice la seguridad de los ciclistas. Conforme lo expresado en el Artículo 63 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, se visibiliza la necesidad de planificar los espacios públicos para el acceso y circulación de las bicicletas.: "Los terminales terrestres, estaciones de bus o similares, paraderos de transporte en general, áreas de parqueo en aeropuertos, puertos, mercados, plazas, parques, centros educativos de todo nivel y en los de las instituciones públicas en general, dispondrán de un espacio y estructura para el parqueo, accesibilidad y conectividad de bicicletas, con las seguridades mínimas para su conservación y mantenimiento."
- **Educación vial** Como requerimiento primordial que debe tener el nuevo modelo de movilidad a nivel de ciudad y a nivel cantonal, debido a que es una de las herramientas más idónea para generar conciencia en los ciudadanos acerca de la necesidad de cambiar el modelo de movilidad, que está llevando al caos y a una excesiva contaminación ambiental a la ciudad. Así mismo, como una preparación a la ciudadanía para los cambios que paulatinamente se tienen que dar dentro de la ciudad, implementando una temática adecuada en educación vial en todos los niveles de educación y para la población en general.

- **Promoción de movilidad no motorizada**. Se debe incluir como proyecto el incentivo al uso de la bicicleta, por tanto, se requiere de un sistema de ejes o corredores cicleables, como parte de los circuitos de movilización no motorizada, que además se integre con el resto del sistema de transporte público de la ciudad.

Tabla 52. Dimensiones básicas de ciclovías uni y bidireccionales

CICLOVIA	MÍNIMO (m)	RECOMENDADO (m)	ÓPTIMO (m)
UNIDIRECCIONAL	1,2	1,50	2,00
BIDIRECCIONAL	2,20	2,50	3,00

Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

En la propuesta de movilidad se plantea la integración de la ciclo-vía a la ciudad y con el sector rural, permitiendo ofrecer una nueva alternativa para solventar el sistema de movilidad, donde se establezca la delimitación y la correspondiente señalética para dar seguridad y confianza para sus potenciales usuarios. Inmersamente, esta nueva estrategia podría ayudar a los procesos de distanciamientos actuales como una alternativa para evitar la alta afluencia de personas, por medio de circuitos favoreciendo el acceso a rutas de transporte público que se encuentren habilitadas. Esta red tendrá zonas destinadas exclusivamente para su uso, pero en las partes más consolidadas contarán con vías compartidas de uso por lo que se deberá implementar una mayor seguridad vial.

I. MANTENIMIENTO Y APERTURA VIAL

Al contar con la jerarquización vial y las propuestas de nuevas vías es necesario que las áreas encargadas de estos procesos articulen sus actividades con lo establecido dentro del PUGS para obtener adecuados resultados. El mantenimiento vial, se debe establecer mediante planes de acción que se articulen con las diferentes zonas del cantón; en este sentido es importante manejar la jerarquía vial como la planificación de apertura de vías. Por lo tanto, las regulaciones de las aperturas deben darse de acuerdo a los anchos señalados en el PUGS, para el manejo uniforme de todo el sistema vial.

J. NORMATIVA VIAL

El diseño y construcción de vías se regirá por las disposiciones pertinentes constantes en las normas técnicas y urbanísticas complementarias, cómo el Código de Arquitectura y normativas viales. El diseño y construcción de las vías locales, peatonales y escalinatas pueden ser realizadas por el urbanizador, sujetándose a lo dispuesto en el planeamiento vigente y a las disposiciones del PUGS.

El diseño y construcción de las vías. - Se regirá por las disposiciones del PUGS, las del Código de Arquitectura y Urbanismo, y las normas emitidas por el MTOP.

La Municipalidad diseñará las vías expresas, arteriales y colectoras. - En base a planes zonales y estudios específicos sobre vialidad y transporte (Plan Vial). El diseño y construcción de ciertas vías colectoras, locales y peatonales serán realizadas por el urbanizador, sujetándose a lo dispuesto en los planes zonales.

Las normas de diseño geométrico de las vías. - Se someterán a las siguientes disposiciones y a lo establecido en el Código de Arquitectura y Urbanismo.

- **Acera:** se tomará un ancho modular de 60 cm. para el tráfico peatonal, mínimo de 1.50 m., la dimensión dependerá básicamente del tráfico peatonal previsto.;
- **Ancho de carril:** el ancho normalizado de carril será de 3.5 m; donde la velocidad sea 50km/h.
- **Ancho de calzada:** dependerá del número de carriles determinado por los estudios viales y del tráfico pertinentes;

- **Parterre:** se recomienda un ancho mínimo de 2 m;
- **Radio de ochava:** se considerarán los siguientes radios mínimos: entre calles < de 10 m. radio = 2,5 m.; entre calles > de 10 m. radio = 5 m.; avenidas radio = 10 m.
- **Radio de retorno:** se considerará de acuerdo a la siguiente fórmula:
  R= (c + ½ (c)) /2
  En donde R es el radio de retorno y C es el ancho de vía

Zona de seguridad de la bocacalle. - Se denomina "Zona de Seguridad de la Bocacalle" al polígono determinado por las L.F.E. (línea de fábrica de esquina) y sus prolongaciones virtuales. Dentro de la Zona de Seguridad de la Bocacalle quedan prohibidos el estacionamiento de vehículos y la colocación de cualquier objeto con excepción de las columnas públicas, las de señalización luminosa y las de nomenclatura vial. Se admitirán también los cuerpos salientes cerrados por encima de los 3m sobre el nivel de la acera, según lo determine este documento.

De los pasajes. - Se aceptarán pasajes de 3 m. de ancho hasta 30 m. de longitud y hasta 4 lotes. De 6 m. de ancho para más de 4 lotes y hasta una longitud de 60 m. Todo esto conforme lo establece la zonificación respectiva, salvo en los casos en donde la zonificación determine ocupación con portales, en donde se regulará sin portal y retiro mínimo de 2,40m.

Los derechos de vías. - Deberán sujetarse a la Ley de Caminos, a las disposiciones emitidas por el MTOP, estudios y recomendaciones viales de la zona de expansión urbana. En el sector rural se regularán con una faja de protección de acuerdo a lo establecido en el ítem de afectaciones viales.

K. PROPUESTA DE MOVILIDAD CANTONAL

Con lo anteriormente expuesto, se ve la necesidad de desarrollar estrategias que permitan una mejor movilidad. Por lo que dentro de la propuesta vial se contempla una red de vías y aperturas que permita jerarquizar la propuesta, jerarquización vial cantonal, implementación de la red de ciclovías, y una determinación de zonas necesarias para estudios de regeneración urbana considerando vías peatonales. Lo que permita organizar el territorio y descongestionar las vías que actualmente se encuentran saturadas por la circulación y por la variedad de actividades generadas en la zona central de la ciudad. Aclarando que la vía arterial propuesta dependerá su factibilidad de acuerdo al estudio que se encuentra realizando el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que de no ser así se mantendrá como una vía colectora.

A continuación, se puede visualizar la propuesta urbana y cantonal.

Figura 88. Propuesta de movilidad urbana (Jerarquización y nuevas vías)
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

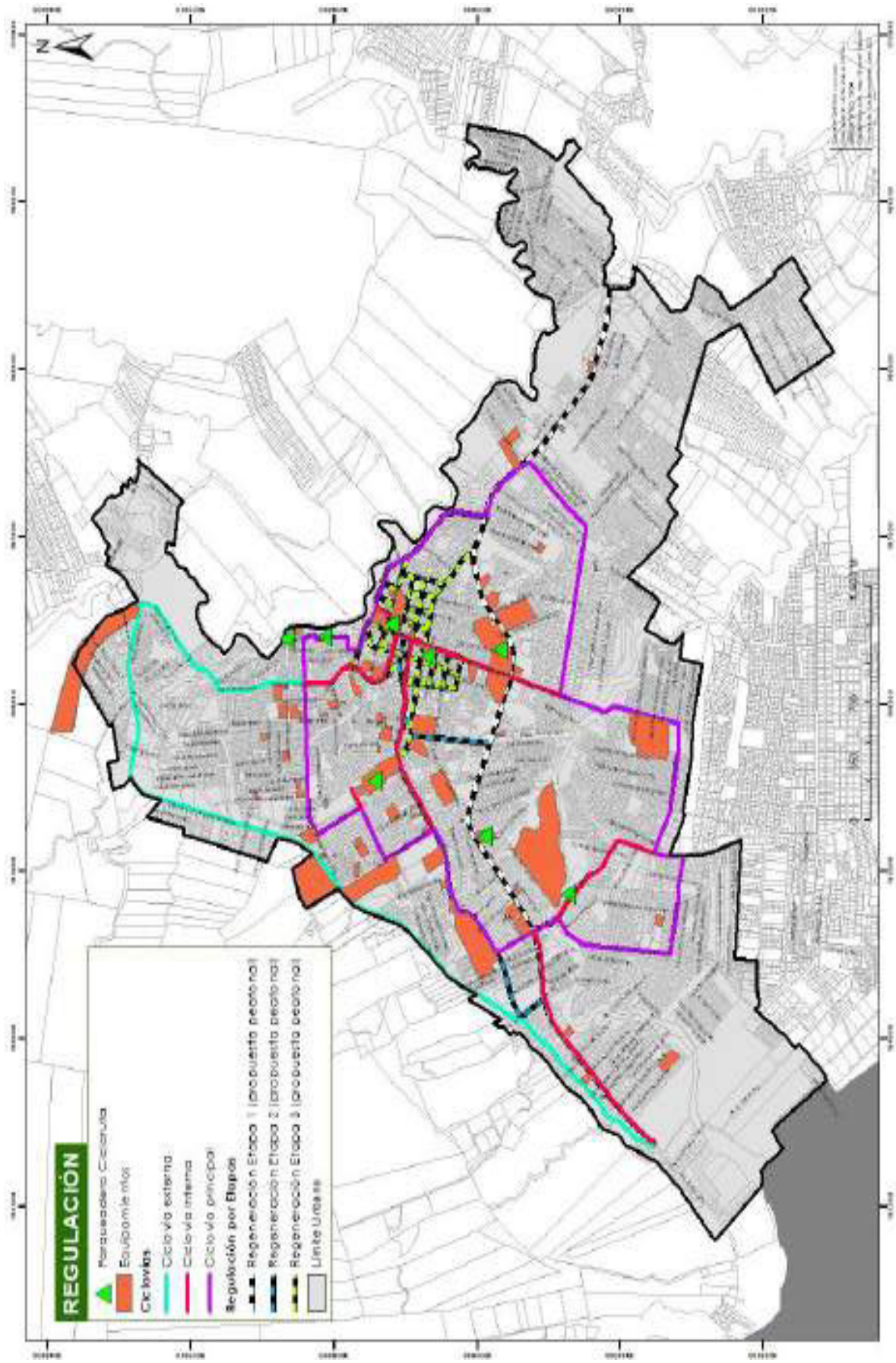

Figura 89. Propuesta de movilidad urbana (Regeneración, peatonización, ciclovía)
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

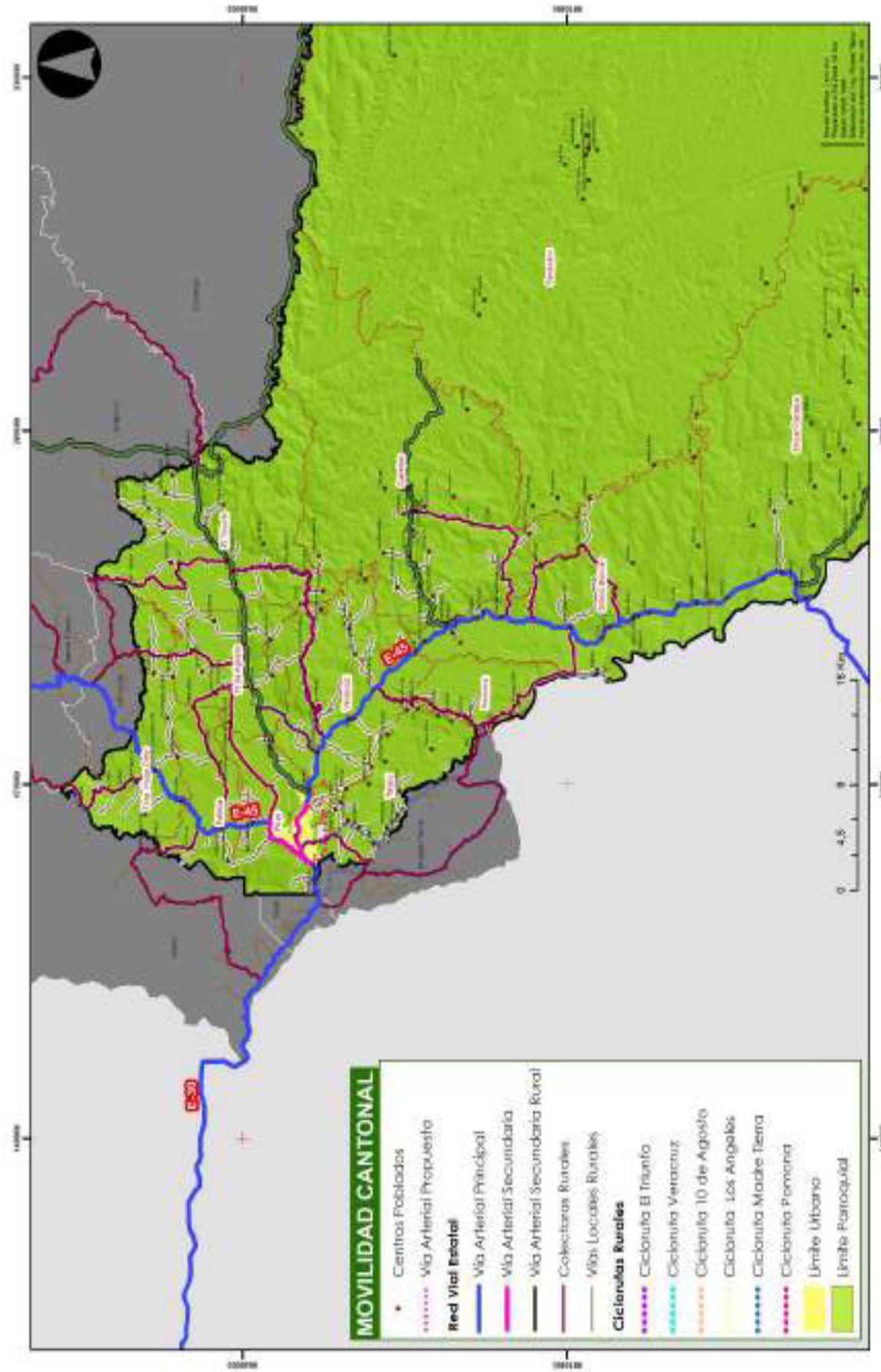

Figura 90. Propuesta de movilidad cantonal
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

L. TERMINAL TERRESTRE PROPUESTA DE MOVILIDAD CANTONAL

La ciudad actualmente cuenta con un terminal terrestre ubicado en la parte central de la ciudad, el cual cuenta con una estructura adecuada para la función que desempeña y para el número de frecuencias que recibe; pero se ha identificado un conflicto vial debido a la circulación constante de transporte intraprovincial e interprovincial que acceden al Terminal y la circulación de buses intracantonal e Inter parroquial por las vías que rodean este equipamiento, a más de estos los buses urbanos, los taxis y los vehículos particulares considerando también que, se encuentra junto a equipamientos recreativos y a instituciones educativas de tipo zonal; por lo que se considera que se requiere organizar la circulación vehicular del sector y a futuro, realizar un estudio que permita identificar un nuevo predio donde pueda implantarse este equipamiento sin ocasionar caos vehicular y en un punto estratégico que conecte vías que permitan la circulación directa a los buses que no tienen como destino final a la ciudad de Puyo. Para esto deberá basarse en lo establecido dentro del PUGS.

Con una futura reubicación de este equipamiento, la infraestructura del Terminal terrestre actual serviría como un **Terminal de transferencia multimodal** conectado el Nuevo Terminal terrestre mediante líneas de transporte público con el centro de la ciudad, de igual manera se considera necesario ubicar en este Terminal de Transferencia a los buses que cuentan con paradas en la parte céntrica, es decir a los buses intracantonales e intraparroquiales, retirando sus paradas que se encuentran distribuidas en la ciudad de Puyo ocasionando conflictos viales constantes.

Estaciones de Transferencia. Con el objetivo de generar un sistema de movilidad y transporte publico eficiente que no ocasione conflictos viales al interior de la ciudad, se propone que se estudie la posibilidad de generar estaciones de trasferencia temporal ubicadas en los ingresos a la ciudad (norte, este y oeste) que permitan el descenso de pasajeros que vienen en rutas intraprovinciales e interprovinciales y que no tiene como destino final a la ciudad de Puyo y un intercambio modal, al que deberán estar articulados la administración del Terminal Terrestre para su control y adecuado funcionamiento y también las rutas de transporte urbano para desplazamientos de la población al área urbana.

M. CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE PESADO

La circulación del transporte pesado dentro de la zona céntrica del área urbana (PU-06, PU-09, PU-11, PU-12, PU-13) estará restringida de manera diferenciada para las siguientes actividades:

- Para el transporte de material pétreo, por obras y cambios de suelo podrá realizarse durante el día libremente por las vías arteriales; en caso de realizarse trabajos dentro de la ciudad deberá realizarse con un horario especial de 16h00 a 19h00 para no interrumpir la libre circulación generada por la carga y descarga de material esto para camiones y volquetas de doble eje; contando con un permiso especial otorgado por la Unidad de Juzgamiento y control y con el permiso de ejecución de trabajos emitido por la Dirección de Planificación del GADMP. En caso de realizarlo con camiones de hasta 5 toneladas, no podrá circular por estas zonas. Esto para evitar congestión vehicular en la zona centro.

- Para abastecimiento de equipamientos de aprovisionamiento se restringe el horario de carga y descarga de 19h00 a 06h00, y deberá determinarse vías arteriales y colectoras para la circulación directa para el abastecimiento a puntos definidos por el GAMMCP.
- Para circulación de transporte urbano, se restringe su circulación únicamente frecuencias asignadas, de igual manera para el transporte intraparroquial e intracantonal; para la circulación del transporte intraprovincial se restringe su circulación por el paso lateral aquellos que no tienen como destino final la ciudad de Puyo, y únicamente las frecuencias con destino final Puyo podrán ingresar por la Av. Alberto Zambrano hasta el Terminal Terrestre. La circulación de estos buses hasta sus garajes encontrados en la zona céntrica señalada podrá realizarse a partir de las 19h00 hasta las 06h00 evitando congestión vehicular en la parte céntrica. No podrán estacionarse en la vía pública en estas zonas centrales generando caos vehicular.

2.6. Instrumentos de planificación urbanística complementarios

Los planes urbanísticos complementarios PUC son aquellos dirigidos a detallar, completar y desarrollar de forma específica las determinaciones del Plan de Uso y Gestión de Suelo. Estos planes están subordinados jerárquicamente al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y no modificaran el contenido del componente estructurante del Plan de Uso y Gestión de Suelo. De acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

Los Planes Urbanísticos Complementarios tienen como objetivo hacer intervenciones integrales y a menor escala, definir tratamientos en el territorio urbano o rural y, finalmente, aplicar herramientas para la gestión de suelo. Estos no podrán modificar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, ni el componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo. Los planes complementarios serán aprobados mediante ordenanza del Concejo Municipal.

Son planes complementarios: los planes maestros sectoriales, los parciales y otros instrumentos de planeamiento urbanístico, en los que se encuentra los Planes Especiales y Planes de Ordenación Urbanística.

2.6.1. Planes Maestros Sectoriales

Su objetivo es detallar, desarrollar y/o implementar las políticas, programas y/o proyectos públicos de carácter sectorial sobre el territorio cantonal. Guardarán concordancia con los planes sectoriales del Ejecutivo con incidencia en el territorio, con las determinaciones del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, además del plan de uso y gestión de suelo cantonal. La elaboración de estos planes deberá ser motivada por parte de la administración municipal o del órgano rector competente de conformidad con las necesidades físicas de la ciudad y del patrimonio que beneficia a la ciudadanía.

Pertenecen a este instrumento de planificación de detalle en función de ciertas líneas sectoriales de la política los siguientes planes: Plan maestro de agua potable, de movilidad, de turismo, etc. Los planes maestros sectoriales no pueden reformar el componente estructurante por ningún concepto y solo pueden reformar el urbanístico si fueren planes parciales. Los planes maestros sectoriales respecto principalmente de servicios de infraestructura, parques, zonas verdes y equipamientos, estarán alineados con la clasificación, tratamientos y usos que de las zonas de estudio haga el PUGS.

Contenidos Mínimos de los Planes Maestros Sectoriales

- Diagnóstico de las condiciones actuales del sector donde se vaya a implantar el Plan, mismo que detalle: Delimitación de acción, justificación del área de intervención, detalle de accesibilidad y justificación.
- Características relativas a la infraestructura, movilidad y transporte. La trama vial debe ajustarse a los anchos establecidos en el PUGS y garantizar siempre la continuidad vial antes que el Proyecto a realizarse.
- Planteamiento de las redes de infraestructura suficientes para abastecer al Plan y a su entorno, con estudios y el planteamiento del mantenimiento del dominio hídrico público, agua potable y saneamiento.
- Análisis de equipamientos sociales, que complementen al Plan
- Considerar dentro del proyecto un porcentaje de construcción del 70% el resto será destinado para áreas verdes dentro del mismo Plan, además realizar un estudio y diseño de los sistemas de áreas verdes, espacio público, y zonas comunales internas y existentes en el sector.
- Estudio de la población beneficiada o que interactuará con el Plan
- Además, descripción de la visión del Plan Maestro Sectorial y una justificación global.
- Articulación y concordancia con lo previsto en el Pan Nacional de Desarrollo – Estrategia Territorial Nacional, Política Sectorial Nacional, el PDOT y el PUGS
- Determinación de las especificaciones específicas del plan
- Desarrollo del Plan Maestro Sectorial donde se establezca la alineación con las normas urbanísticas, detalle de la planificación, estrategias, componentes, ejecución y evaluación.
- Conclusiones y anexos de los resultados del plan maestro sectorial entre estas: delimitación, características relativas a la infraestructura y equipamiento sectorial, mapas o planos georreferenciados que definen la ubicación y especificaciones del plan maestro

Estándares mínimos de cumplimiento

- Continuidad en el trazado vial, anchos y tipo de vías, aceras y ciclovías en caso de existir.
- Continuidad con el sistema de áreas verdes
- Dotación de los servicios básicos, respetando las redes existentes
- Estudios de compatibilidad de suelo con lo establecido en el PUGS
- Articulación con el modelo de ciudad establecido dentro del PUGS

Los procesos guardarán concordancia al Artículo 52.- Contenidos Mínimos de los Planes Maestros Sectoriales, de la RESOLUCIÓN Nro. 0005-CTUGS-2020

2.6.2. Planes Parciales

Son instrumentos normativos y de planeamiento territorial que tienen por objeto la regulación urbanística y de gestión de suelo detallada para los polígonos de intervención territorial identificados previamente en el Plan de Uso y Gestión del Suelo. Incorpora definiciones normativas y la aplicación de instrumentos de gestión de suelo, la determinación de norma urbanística específica del sector y los mapas georreferenciados que territorializan la aplicación de dicha norma. Los planes parciales podrán ser de iniciativa pública o mixta; por excepción y, con la debida justificación, el plan parcial podrá modificar el componente urbanístico del plan de uso y gestión del suelo.

Los planes parciales determinaran los programas y proyectos de intervención física asociados al mejoramiento de los sistemas públicos de soporte, especialmente en asentamientos de hecho

programas como regulación prioritaria para relocalización de asentamientos en zonas de riesgo no mitigable, regulación de asentamientos humanos precarios o informales, la ejecución y adecuación de vivienda de interés social y la gestión de suelo de interés social y de forma de aplicación obligatoria para el proceso de incorporación de suelo rural de expansión urbana a suelo urbano, necesidad de desarrollo o consolidación de áreas que, a pesar de su localización dentro del perímetro urbano no han sido urbanizadas o han sido desarrolladas de manera parcial o incompleta, renovación, rehabilitación, regeneración urbanística. Los procesos guardarán concordancia al Artículo 52.- Contenidos Mínimos de los Planes Maestros Sectoriales, de la RESOLUCIÓN Nro. 0005-CTUGS-2020

Deberán incluir al menos los siguientes contenidos:

1. **Diagnóstico de las condiciones actuales**
   - Delimitación y características del área de actuación urbana
   - Valor del suelo en función del uso actual y sin tener encuentra la expectativa producida por el mismo plan, calculada de acuerdo con la normativa nacional y local vigente
   - Estructura o condiciones físicas y ambientales del área del plan y su entorno inmediato, considerando la escala de intervención
   - Estructura predial actual y análisis de afectación o alteración por la implantación del Plan.
   - Delimitación de suelos públicos y suelos vacantes y previsión de equipamientos
   - Estructura del sistema público del soporte referida a movilidad, espacios públicos, áreas verdes, servicios y equipamientos
   - Existencia de redes principales de servicios públicos, su capacidad y disponibilidad
   - Condiciones de amenaza y riesgo

2. **Modelos de ocupación del suelo para el área del plan parcial y normativa urbanística**
   Modelo de ocupación del suelo, en concordancia con el PDOT y el PUGS, en el cual se defina los objetivos y directrices urbanísticas específicas que orientan la correspondiente actuación u operación urbana; y los mecanismos de planificación y ordenamiento del Territorio.

3. **Delimitación de las unidades de actuación urbana necesaria**
   Se realizará por los partícipes públicos, privados o público-privados, de acuerdo con las determinaciones previstas por el PDOT, el PUGS y el plan parcial.

4. **Mecanismos de planificación y ordenamiento del territorio;**
   - Delimitación de afectaciones que limiten el derecho a construir por protección de ríos, quebradas, cuerpos de agua, deslizamientos, protección ambiental o cultura, líneas de alta tensión, creación de nuevas vías o ampliación y derechos viales.
   - Definición del trazado, características y localización para la dotación, ampliación o mejoramiento del espacio público, áreas verdes y el sistema vial, redes de abastecimiento de servicios públicos domiciliario, localización de equipamientos públicos y privados.
   - La normativa urbanística en cuanto al aprovechamiento del suelo en términos de uso y compatibilidades específicas del suelo, densidades, edificabilidad de formas de ocupación.

5. **Mecanismos de gestión del suelo;**
   Debe incluir al menos uno de los siguientes mecanismos de gestión de suelo dependiendo del contexto de actuación, que servirá en los siguientes casos:
   - Para estímulos a los propietarios e inversionistas para facilitar procesos de consolidación
   - Para la integración inmobiliaria o reajuste de tierras u otros mecanismos

- Para intervenir la morfología urbana y la estructura predial
- Para regular el mercado del suelo
- Para determinar las características de loteamiento o parcelamiento

6. **Mecanismos de financiación**
   Los mecanismos de financiación que se adoptarán en el desarrollo de los modelos de gestión de los planes parciales deben considerar para su cálculo al menos las siguientes variables, con el fin de garantizar la distribución equitativa de cargas y beneficios:
   - Valor inicial del suelo asignado por el valor catastral; y valor de venta del suelo urbanizado
   - Costo de construcción de infraestructura general y local;
   - La cuantificación del suelo público a ceder en función de los estándares urbanísticos subsidiarios o establecidos localmente

7. **Mecanismos de participación ciudadana y coordinación público-privada**
   De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana
   - Estrategias y coordinación institucional e interinstitucional;
   - Programas y proyectos que incluyan plazos, costos y áreas aproximadas y mecanismos de financiamiento y gestión
8. **Tiempo de vigencia o implementación del plan**
   - Plan de etapas de incorporación, urbanización o reajuste
   - Los programas y proyectos urbanísticos que específicamente caracterizan los propósitos de la operación y las prioridades de su desarrollo
   - Procedimientos para la gestión, administración e implementación del plan de procedimientos para ampliar plazos o sanciones donde corresponda.

Se definen tres tipos de planes parciales: 1) Plan parcial para desarrollo o consolidación de áreas que, a pesar de su localización dentro del perímetro urbano no han sido urbanizadas o han sido desarrolladas de manera parcial o incompleta, 2) Plan parcial para transformar suelo rural de expansión urbano a suelo urbano y 3) Planes para las zonas especiales de interés social

2.6.2.1. Plan parcial en suelo urbano no consolidado

El plan parcial en el suelo urbano se aplicará en zonas donde se requiera la incorporación de unidades de actuación urbanística o cualquier tipo de herramienta de gestión de suelo. Se aplicará y desarrollará en áreas que a pesar de estar dentro del límite urbano no han sido urbanizadas o se desarrollaron de manera parcial o incompleta, generando puntos de caos social urbano.

Se podrá también establecer un plan parcial para reformar las determinantes de un sector como usos, edificabilidades y en general aprovechamientos y norma urbanística existentes en el Plan de Uso y Gestión de Suelo, siempre y cuando se trate de consolidar, compactar o densificar las áreas urbanas definidas y en sectores que precisan planificación de detalle. Para esto será necesario presentar el plan detallando la visión y la justificación técnica y viabilidad del proceso sin que afecte al PUGS.

En caso de que sea necesaria una actualización de uno o varios polígonos de interés social con los fines antes mencionados, sea que la reforma implica modificación en sus límites, o en su norma o en sus usos o en general sus aprovechamientos deben seguirse los lineamientos que se enuncian a continuación:

2.6.2.2. Plan parcial para transformar suelo rural de expansión urbano a suelo urbano

Los planes parciales se aplicarán para cada una de las 4 zonas establecidas como suelo de expansión urbana para que sean incorporadas al polígono urbano paulatinamente. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la LOOTUGS el plan parcial para transformar el suelo rural de expansión urbana a suelo urbano es necesario:

- La descripción del sistema vial general del área a intervenirse mediante el plan parcial, garantizando la continuidad vial respetando la malla urbana existente y espacial de los sistemas arteriales, colectores y locales
- Las etapas de incorporación y tiempo en el que pueden proponerse el plan parcial, establecido en base a la capacidad de provisión de servicios públicos
- Previsión de los sistemas generales de servicios públicos para los nuevos desarrollos y sistemas públicos de soporte, comprendiendo estudios de viabilidad y capacidad de ampliación de las redes que soporten a la futura población.
- Detalle y descripción de la ubicación de áreas verdes y equipamientos comunales
- La normativa urbanística y determinantes de zonificación, donde se incluya el tamaño mínimo de fraccionamiento, edificabilidad y aprovechamiento constructivo
- Disponibilidad de suelo vacante
- Instrumentos de gestión a utilizarse para la aprobación de los nuevos desarrollos para el reparto equitativo de cargas y beneficios o reestructuraciones parcelarias
- Afectaciones que limiten la construcción
- Referencia económica de los costos de urbanización de acuerdo con las etapas de incorporación y dotación de infraestructura, servicios y equipamientos que contemplaría la realización del plan parcial

2.6.2.3. Plan Parcial para la gestión de suelo de interés social

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo señala opciones para la planificación de los asentamientos humanos precarios que han sido desarrollados al margen de la normativa urbanística del cantón, mediante procedimientos de regulación, pegados a lo que establece la ley. Generalmente los procesos de regularización de este tipo de asentamientos persiguen la subdivisión, individualización y titularización del dominio de cada uno de los predios sobre los cuales están asentadas las personas que conforman los asentamientos de interés social. Este plan Parcial será utilizado con el fin de realizar de manera apropiada, y de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, los procesos de regularización de asentamientos informales o irregulares, esta herramienta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Justificación técnica de la creación, conformación y consolidación de los asentamientos humanos a ser regularizados mediante el plan con número de población, construcciones, y consolidación.
- Levantamiento de información: Etapa donde se identificará y se analizará toda la información física, social económica y legal para identificar los asentamientos a ser regularizados, información que deberá ser remitida al ente rector de Hábitat y vivienda.
- Delimitación del o los asentamientos humanos y su condición actual, se hará constar también las condiciones propias de su medio físico con descripción de afectaciones, áreas de riesgo, equipamientos, vías, espacio público, servicios existentes, grado de consolidación y la normativa urbanística propuesta.
- La posibilidad de incluir herramientas de gestión de suelo como Reajuste de terrenos, regularización prioritaria o expropiación, etc. y un cronograma valorado de las obras de urbanización que el asentamiento debe cumplir para su consolidación, pese a que el Reglamento

de la LOOTUGS no lo contempla la legislación nacional confiere potestad a los municipios incluso para generar garantías por el cumplimiento de las obras de infraestructura, que será de manera progresiva.
- Las demás para los planes parciales que fueren aplicables. Las Zonas Especiales de Interés Social que desarrolla la LOOTUGS deben cumplir con la solemnidad del plan parcial para su desarrollo e implementación.

Es necesario considerar normas urbanísticas en coherencia con lo establecido en el PUGS, para esto se deberá analizar de manera técnica:
- Los lotes mínimos de acuerdo con la necesidad y realidad territorial
- Áreas verdes y zonas comunales, que serán para uso exclusivo de toda la población, ubicadas de manera estratégica, óptimo para su ocupación libre de zonas consideradas en riesgo, o en pendientes, quebradas o fajas de protección.
- Considerar los equipamientos existentes para su regulación estratégica para acceso a toda la población con una correcta distribución espacial.
- Es necesario contar con el análisis y justificación de que realmente son asentamientos humanos, que presentan inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructura y servicios básicos;
- De ser necesario aplicar una restructuración parcelaria para garantizar la malla espacial lo que permita brindar continuidad vial de acuerdo con las vías existentes y a sus anchos señalados.
- Los asentamientos humanos para regularizar deben estar en el suelo permitido de acuerdo con lo señalado en el PUGS y vinculado a las actividades realizadas por la población, es decir el uso principal del asentamiento no debe ser incompatible con el uso de suelo establecido en el PUGS.
- Deben estar fuera de zonas de riesgo o en zona de riesgo mitigable conforme a los lineamientos del ente rector en materia de gestión de riesgos
- Es necesario dar cumplimiento a lo establecido por el Consejo de Uso y Gestión del Suelo los “lineamientos para procesos de levantamiento periódico de información y regularización de los asentamientos humanos de hecho” y a la Ordenanza del GADM Pastaza “para regularizar asentamientos humanos de hecho y consolidados pertenecientes al cantón Pastaza”.
- Los residentes deberán justificar que son personas locales, de escasos recursos y que no cuentan con propiedades en otro sector por lo que requieren de manera especial legalizarse.

PLAN DE USO
Y GESTIÓN DE SUELO
DEL CANTÓN PASTAZA
PERÍODO 2020 - 2032

Actualización 2025

COMPONENTE URBANÍSTICO

3. COMPONENTE URBANÍSTICO

El componente urbanístico establece las regulaciones respecto al uso y edificabilidad del suelo en función a la clasificación y subclasificación del suelo efectuada en el componente estructurante. Complementariamente integrará los diferentes instrumentos de gestión del suelo que permitirá implementar adecuadamente el Plan de Uso y Gestión de Suelo de acuerdo a los objetivos estratégicos anclados al Modelo Territorial Deseado del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cantonal. Las regulaciones urbanísticas de uso y aprovechamiento se definirán por cada PIT.

3.1. Polígonos de intervención

De acuerdo con el artículo 41 de la LOOTUGS, "Los polígonos de intervención territorial (PIT) son las áreas urbanas o rurales definidas por el PUGS, a partir de la identificación de características homogéneas de tipo geomorfológico, ambiental, paisajístico, urbanístico, socio-económico e histórico-cultural, así como de la capacidad de soporte del territorio, o de grandes obras de infraestructura con alto impacto sobre el territorio, sobre las cuales se deben aplicar los tratamientos.

3.1.1. Polígonos de intervención del suelo urbano

Previo a la determinación de los polígonos de intervención en el suelo urbano, se definieron Zonas Homogéneas en base a un análisis con las siguientes variables: (Figura 90)

- Características de consolidación en referencia a los predios y al suelo edificado, alturas de edificación y emplazamiento y su fraccionamiento.
- Acceso a servicios básicos y sociales, como redes de agua y saneamiento, acceso mediante vías y al transporte, a equipamientos y actividades económicas generadas.
- Condiciones de vulnerabilidad y riesgo mitigable o no mitigable

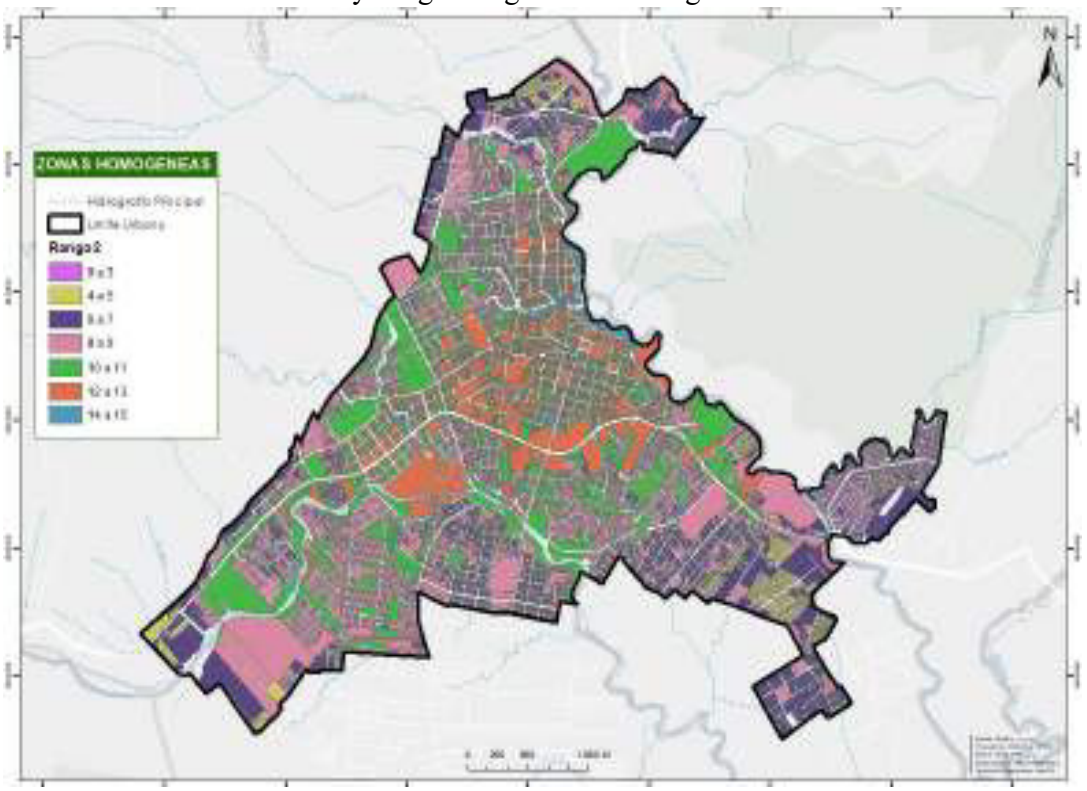

Figura 91. Plano de Zonas homogéneas en el área urbana
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Realizado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Se determinaron 10 variables considerando lo anteriormente señalado, se identifican 15 zonas con similares características que permiten realizar una unificación de criterios. Para fines de aplicación de las disposiciones del PUGS se identifican zonas marcadas por actividades similares y ejes urbanos de tratamiento especial, conformados de acuerdo a los principales ejes viales de la ciudad, aplicados a los predios frentistas, por lo que al análisis de las zonas homogéneas se implementarán las siguientes consideraciones:

- Ejes principales viales que permiten la conexión entre las centralidades cantonales como es la Avenida Alberto Zambrano y Gonzales Suarez (con su proyección Sur), calle 9 de Octubre y calle Ceslao Marín y el Paso Lateral
- Zonas con usos exclusivos que ya cuentan con una regulación como la zona turística y la zona comercial de la ciudad

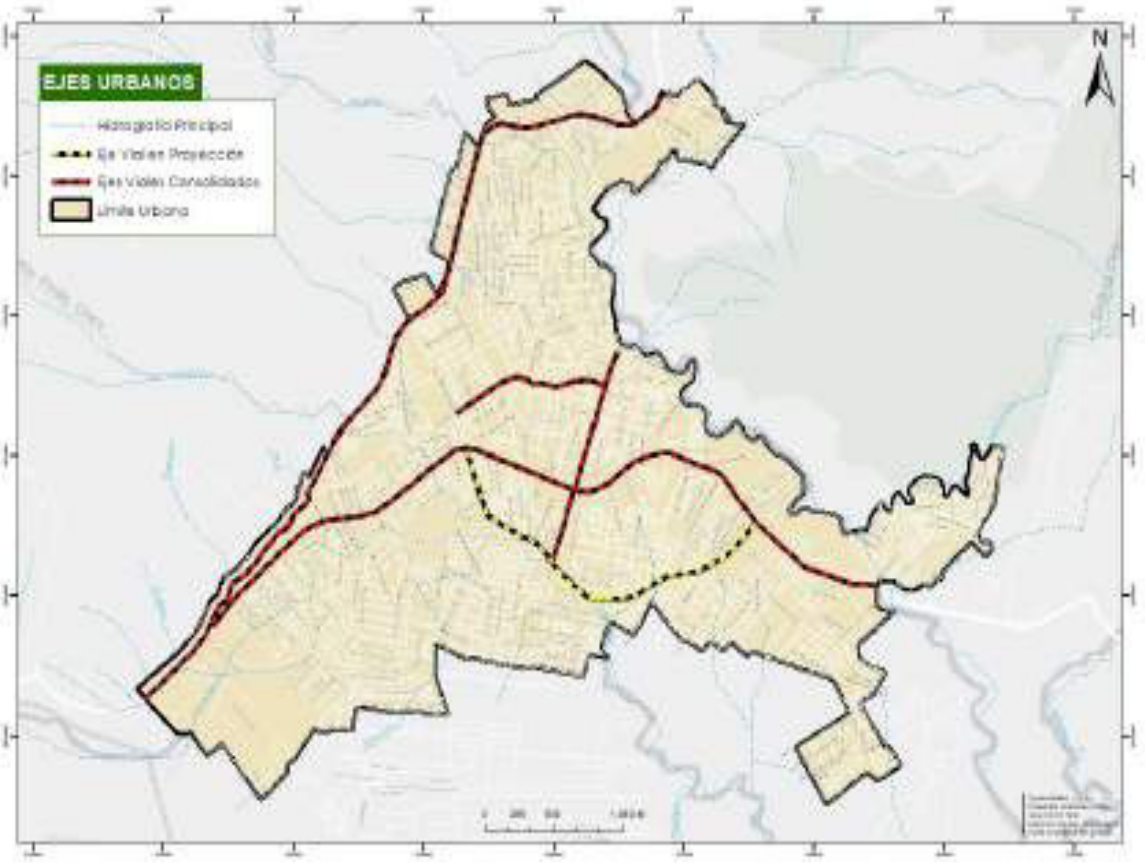

Figura 92. Ejes urbanos con tratamiento especial en el suelo urbano
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Realizado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Tabla 53. Ejes urbanos

EJE	NOMBRE
EJE01	Av. Alberto Zambrano
EJE02	Calle Ceslao Marín
EJE03	Calle 9 de Octubre
EJE04	Proyección de la Avenida Gonzales Suarez
EJE05	Paso Lateral o General Eloy Alfaro

Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Realizado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Como resultado de este análisis se definen los siguientes Polígonos de Intervención Territorial

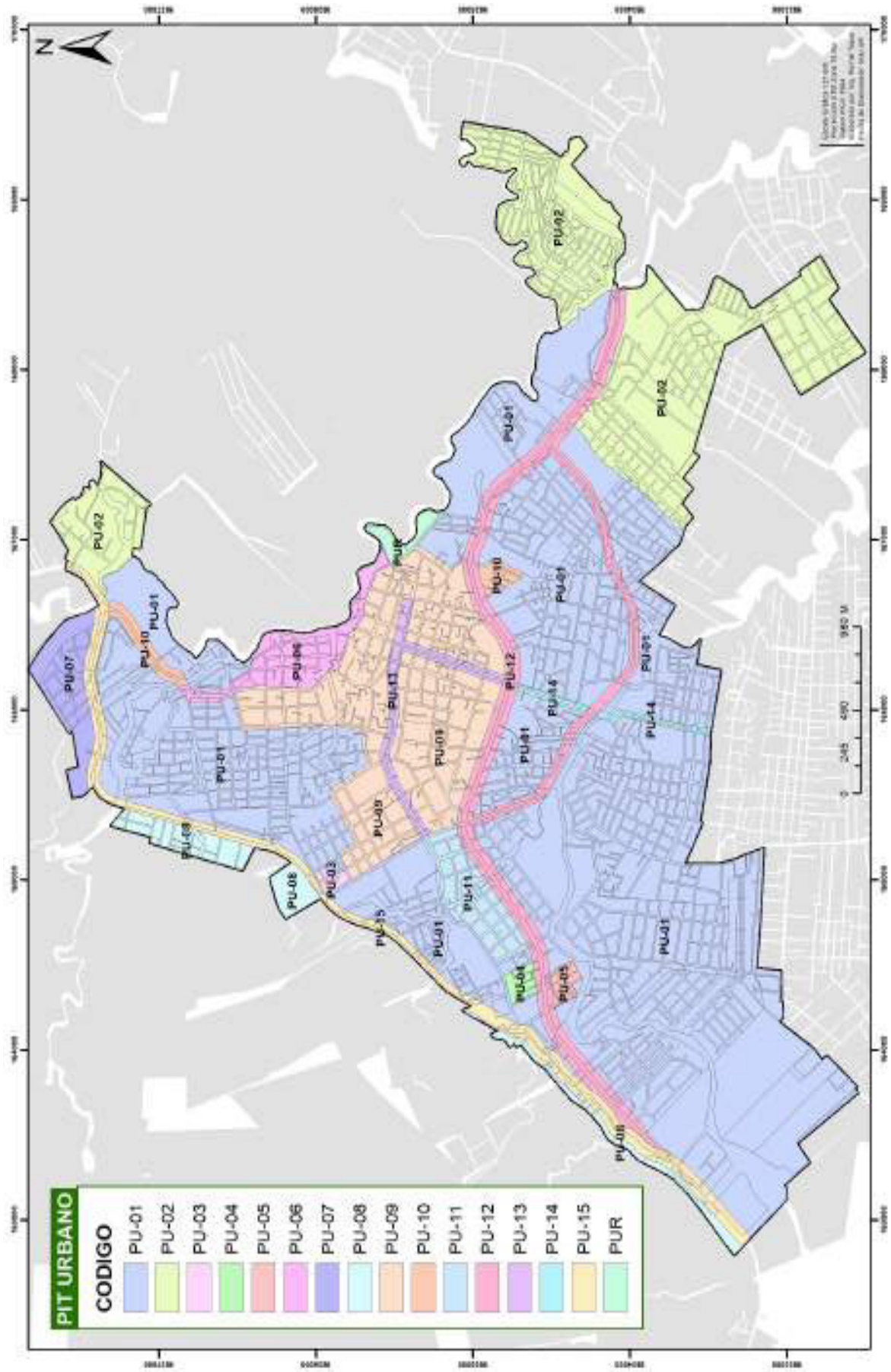

Figura 93. Polígonos de intervención territorial en suelo urbano
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Realizado por:** Unid. Ord. Territorial 2024

Tabla 54. Polígonos de intervención territorial urbana

Polígono De Intervención Territorial Suelo urbano	CÓDIGO	UBICACIÓN
Polígono Urbano 1	PU-01	Zona residencial 1
Polígono Urbano 2	PU-02	Zona residencial 2 (Unión, Merced, vía Curaray)
Polígono Urbano 3	PU-03	Zona residencial 3 (Cumandá)
Polígono Urbano 4	PU-04	Zona residencial 4 (Dorado)
Polígono Urbano 5	PU-05	Zona residencial 5 (Portal Amazonas)
Polígono Urbano 6	PU-06	Zona Turística recreacional (Obrero)
Polígono Urbano 7	PU-07	Zona de transición urbana (norte)
Polígono Urbano 8	PU-08	Zona de transición urbana (oeste)
Polígono Urbano 9	PU-09	Zona Centro
Polígono Urbano 10	PU-10	Zona Centro (lado este Lotización Coop. Sucre)
Polígono Urbano 11	PU-11	Zona Centro (lado oeste)
Polígono Urbano 12	PU-12	Av. Alberto Zambrano y Gonzales Suarez
Polígono Urbano 13	PU-13	Calle Ceslao Marín, Atahualpa y 9 de Octubre
Polígono Urbano 14	PU-14	9 de Octubre
Polígono Urbano 15	PU-15	Paso lateral
Polígono Urbano de riesgo	PUR	Sector la Isla

Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Realizado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

El mismo análisis se realizó para el suelo urbano de las cabeceras parroquiales, identificando zonas con similares características, considerando: Nivel de ocupación de los predios, forma de emplazamiento y ocupación predial y usos destinados en el suelo urbano. Determinando zonas homogéneas de cada una de las cabeceras de acceso carrozable ya que son las que actualmente se encuentran delimitadas legalmente. Se puede apreciar que en cada cabecera se han identificado dos zonas consideradas como los polígonos de intervención. Para esto se presenta ANEXO las fichas de cada PIT de las cabeceras parroquiales.

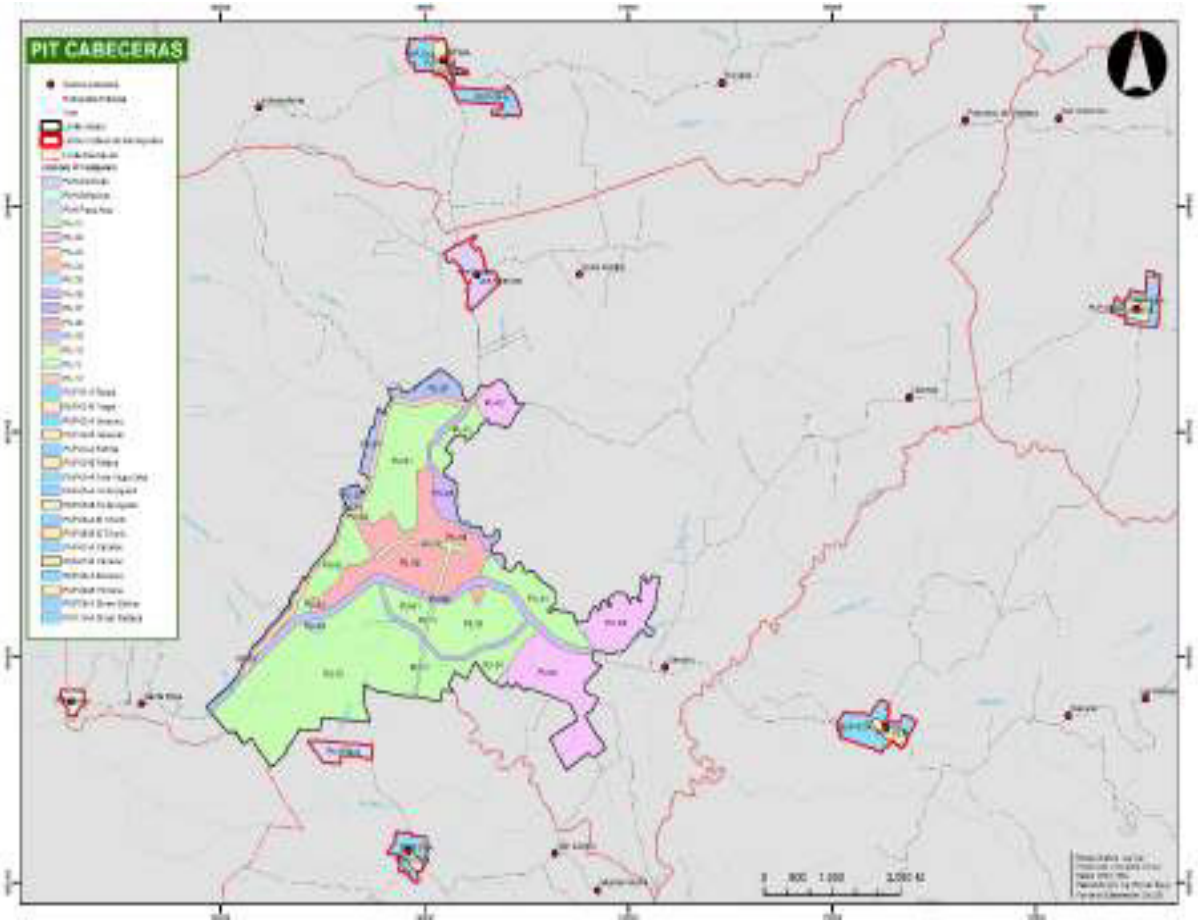

Figura 94. Polígonos de intervención territorial de las cabeceras parroquiales
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Realizado por:** Unid. Ord. Territorial 2025

Tabla 55. Polígonos de intervención territorial urbana

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL	CÓDIGO
Suelo urbano de las cabeceras parroquiales	
Polígono Urbano Parroquial Tarqui	PUP Tarqui
Polígono Urbano Parroquial Veracruz	PUP Veracruz
Polígono Urbano Parroquial Fátima	PUP Fátima
Polígono Urbano Parroquial Teniente Hugo Ortiz	PUP Teniente Hugo Ortiz
Polígono Urbano Parroquial 10 de Agosto	PUP 10 de Agosto
Polígono Urbano Parroquial Triunfo	PUP Triunfo
Polígono Urbano Parroquial Canelos	PUP Canelos
Polígono Urbano Parroquial Pomona	PUP Pomona
Polígono Urbano Parroquial Simón Bolívar	PUP Simón Bolívar
Polígono Urbano Parroquial Shuar Pastaza	PUP Shuar Pastaza

Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Realizado por:** Unid. Ord. Territorial 2025

Parroquia 10 de Agosto

Parroquia Canelos

Parroquia el Triunfo

Parroquia Fátima

Parroquia Pomona

Parroquia Simón Bolívar

Parroquia Tarqui

Parroquia Teniente Hugo Ortiz

Parroquia Veracruz

Parroquia Shuar Pastaza

Figura 95. Polígonos de intervención en suelo urbano parroquial
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Realizado por:** Unid. Ord. Territorial 2025

Dentro de suelo Urbano se encuentran los asentamientos concentrados con características urbanas como son Las Américas, Plaza Aray, y Bellavista delimitados en el numeral **2.1.4.15** para los que se determinarán más adelante las normas de aprovechamiento.

3.1.2. Polígonos de intervención del suelo rural

Para determinar los Polígonos de Intervención en el suelo rural del cantón Pastaza, se establecieron zonas homogéneas en base a la información de la Tabla 55 para la clasificación del suelo, en donde se consideraron las siguientes variables:

- Hidrografía
- Pendientes
- Sistema Nacional de Áreas Protegidas
- Vegetación y bosques protectores
- Cobertura y conflictos de uso de suelo
- Aptitud del suelo según su clase
- Vialidad y Fraccionamiento del suelo
- Límites de territorios comunales

Del análisis cartográfico y cruce de variables, se considera las condiciones de aprovechamiento que serán asignadas, dando como resultado 14 polígonos de intervención territorial, cinco en el suelo de rural de protección, y nueve en el suelo rural de producción, estos se detallan a continuación:

Tabla 56. Polígonos de Intervención Territorial en el suelo rural de protección

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL Suelo rural de protección	Código	Área ha	Porcentaje %
Protección en Zonas y Áreas de recarga hídrica	SR-C-01	166 569,37	11,80
Restauración en Zonas y Áreas de recarga hídrica	SR-C-02	1 226,99	0,09
Áreas de conservación Socio Bosque	SR-C-03	759 798,00	53,82
Protección por limitaciones biofísicas	SR-C-04	483 983,80	34,28
Protección por valores culturales	SR-C-05	283,64	0,02
Total		1411861,79	100,00

Elaborado por: UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

PIT SR-C-01. Este PIT está conformado por los cuerpos de agua, zonas de protección hídrica y áreas de recarga hídrica, conformando áreas que garantizan la protección de los cuerpos de agua, por tal motivo, no son susceptibles de aplicación de norma de uso y aprovechamiento, sino únicamente como áreas de protección por su función ecosistémica como recurso natural, representando el 11,80 % del área cantonal.

PIT SR-C-02. Este PIT está conformado por las categorías de restauración en áreas de recarga hídrica y restauración en zonas de protección hídrica, cuyo suelo es necesario recuperar para garantizar la protección de los cuerpos de agua, representan el 0,09 % del cantón.

PIT SR-C-03. Este PIT está conformado por las áreas de conservación de Socio Bosque que tienen una representación del 53,82 % en el territorio cantonal.

PIT SR-C-04. Este PIT está conformado por zonas con limitaciones biofísicas, con el 34,28 %, condicionado el uso y aprovechamiento del suelo únicamente a actividades relacionadas al turismo ecológico pasivo. Este suelo requerirá de verificación en territorio, debido a la escala utilizada en la cartografía de los Polígonos.

PIT SR-C-05. Este PIT está representado por una zona de valor arqueológico que representa apenas el 0.02 % del catón, cuyo valor patrimonial es reconocido para su protección.

Tabla 57. Polígonos de Intervención Territorial en el suelo rural de producción

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL Suelo rural de producción	CÓDIGO	Área ha	Porcentaje %
Sistemas tradicionales de manejo indígena comunitario	SR-P-01	481 050,26	84,11
Manejo forestal sostenible de bosques naturales	SR-P-02	10 279,76	1,80
Manejo forestal sostenible en tierras transformadas	SR-P-03	17 650,02	3,09
Sistemas agropecuarios sostenibles	SR-P-04	29 865,24	5,22
Sistemas agropecuarios sostenibles en ejes viales	SR-P-05	28 606,64	5,00
Sistemas agropecuarios sostenibles zonas de amortiguamiento vial	SR-P-06	3 335,2	0,58
Sistemas agropecuarios sostenibles en zonas de transición urbano parroquial	SR-P-07	765,89	0,13
Sistemas agropecuarios sostenibles en zonas de transición urbano rural	SR-P-08	62,45	0,01
Sistemas agropecuarios sostenibles de influencia inmediata de cabeceras parroquiales	SR-P-09	334,94	0,06
Sistemas agropecuarios sostenibles	SR-P-10		
Total		**571 950,40**	**100,00**

Elaborado por: UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

PIT SR-P-01. Está conformado por los sistemas tradicionales de manejo indígena y manejo forestal comunitario, cuya similitud en la prohibición del fraccionamiento del suelo, permite su unificación para la asignación de usos y aprovechamiento del suelo, ocupa el 84,11% del territorio cantonal.

PIT SR-P-02. Este PIT lo conforman las áreas de manejo forestal sostenible de bosques naturales, que representa el 1,80 % del cantón.

PIT SR-P-03. Este PIT lo integran las zonas de manejo forestal sostenible en tierras transformadas, que representan apenas el 3,09 % del cantón, y que permite un mayor fraccionamiento del suelo en relación al PIT anterior.

PIT SR-P-04. Este PIT está conformado por los sistemas agropecuarios sostenibles que representan el 5,22 % del cantón y permiten mayor variedad de usos, incluso el de la industria.

PIT SR-P-05. Este PIT se conforma por los suelos que pertenecen a sistemas agropecuarios ubicados junto a las vías principales y anillos viales del cantón, que comunican los principales asentamientos del cantón, representan el 5,00% del territorio.

PIT SR-P-06. Este PIT se conforma por los suelos que pertenecen a sistemas agropecuarios que se ubican junto a principales vías que comunican a cabeceras parroquiales, siendo el 0,58 % del territorio

PIT SR-P-07. Este PIT se conforma por los suelos que pertenecen a sistemas agropecuarios ubicados en las principales vías cercanas a las cabeceras parroquiales, formando una transición entre el suelo rural y urbano parroquial, representan el 0,13 % del territorio.

PIT SR-P-08. Este PIT se conforma por los suelos que pertenecen a sistemas agropecuarios que se ubican junto a las áreas urbanas y de expansión urbana de la cabecera cantonal, formando una transición entre el suelo urbano y rural, representan el 0,01 % del territorio.

PIT SR-P-09. Este PIT se conforma por los suelos que pertenecen a sistemas agropecuarios ubicados junto a las áreas urbanas de las cabeceras parroquiales, que podrán ser consideradas como futuras zonas de expansión urbano parroquial, representan el 0,06 %.

PIT SR-P-10. Este PIT se conforma por los suelos que pertenecen a sistemas agropecuarios sostenibles ubicados en los centros poblados de las parroquias del cantón, que cuentan con la documentación jurídica a nombre de la comunidad, representan el 0,06 %.

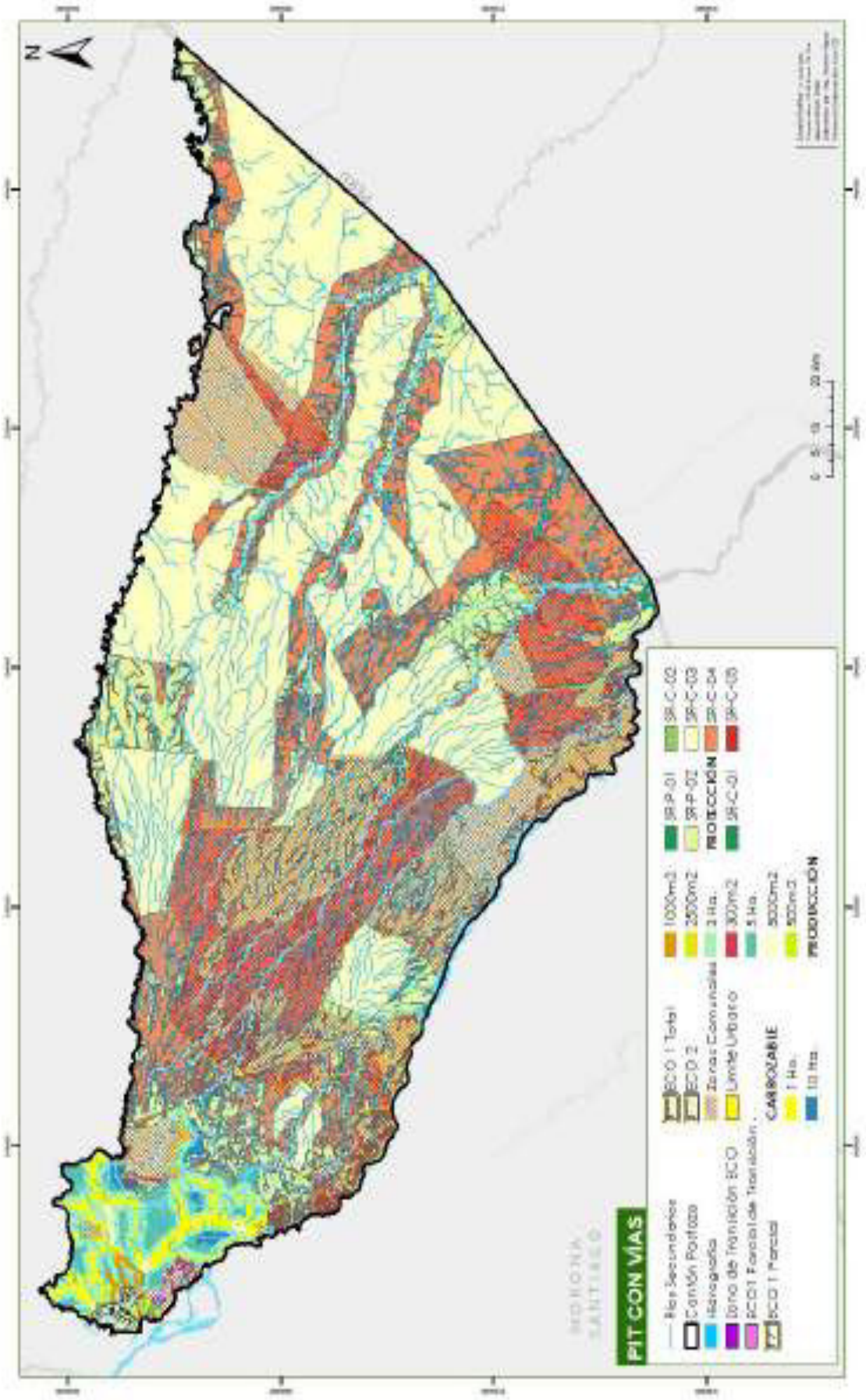

Figura 96. Polígonos de intervención cantonal

Fuente: MAAE 2018, IGM, 2010, GAD Municipal Pastaza 2020, **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD,

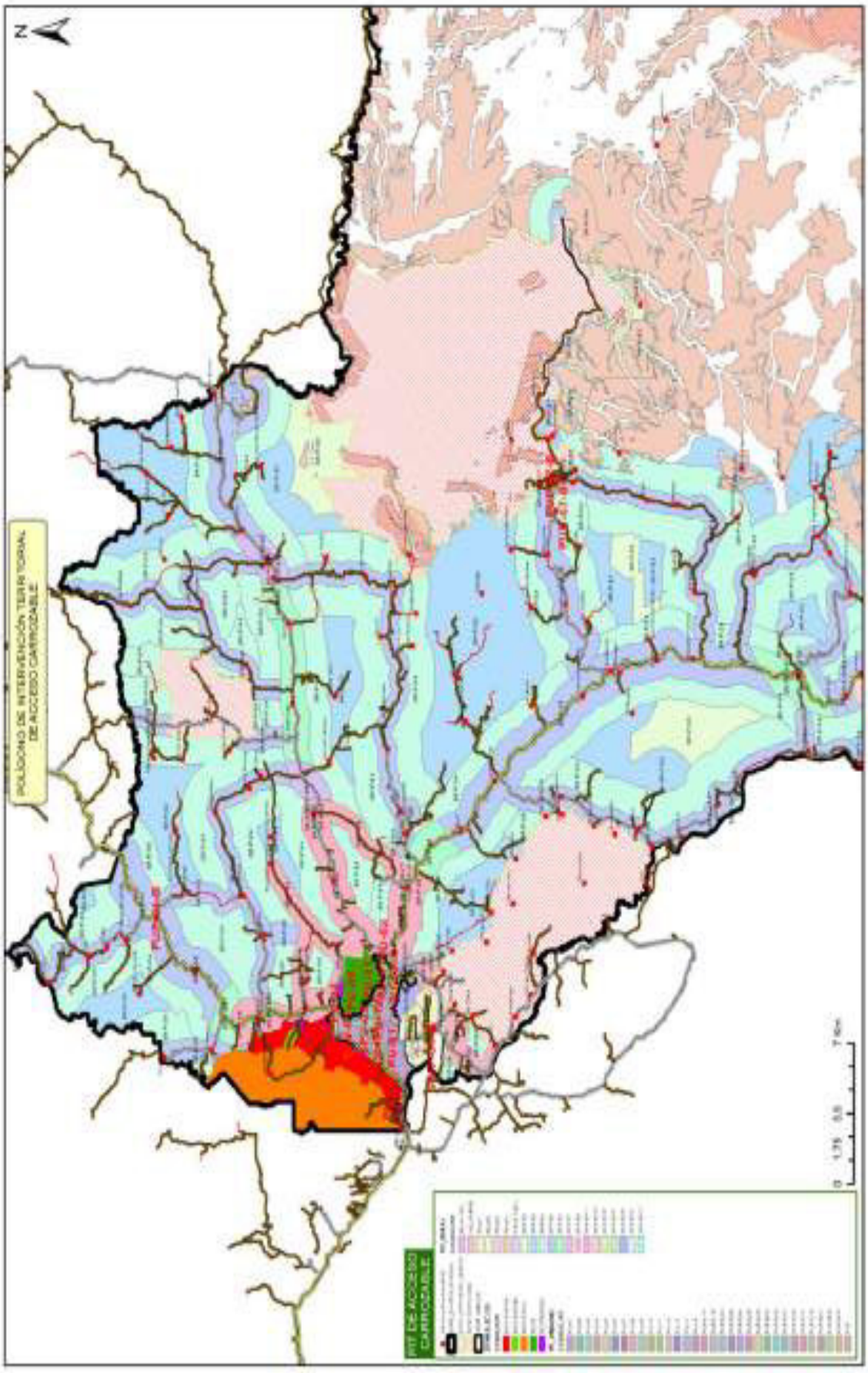

Figura 97. Mapa de polígonos de intervención cantonal en zona de influencia vial
Fuente: MAAE 2018, IGM, 2010, GAD Municipal Pastaza 2020, **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD,

3.1.3. Polígonos de intervención del suelo rural de expansión urbana

La definición de los polígonos de intervención territorial en el suelo rural de expansión urbana parte del análisis realizado para definir su delimitación, tal y como se describió en el componente estructurante. Para esto se consideraron las siguientes variables:

- Grado de consolidación del suelo, considerando el nivel de ocupación y los suelos vacantes
- Características de los predios, tamaños y usos
- Cobertura de servicios básicos, acceso a trasporte
- Social, económico y cultural de acuerdo a las actividades de la población y el uso del suelo

Del análisis de estas variables se determinan zonas homogéneas para cada etapa de incorporación del suelo rural de expansión urbana a la zona urbana, estableciendo los polígonos de intervención. Se definen sus límites de acuerdo a las vías existentes, se espera adecuar y consolidar la red vial continua, ampliando estas vías de tal forma que pueda soportar la densidad propuesta.

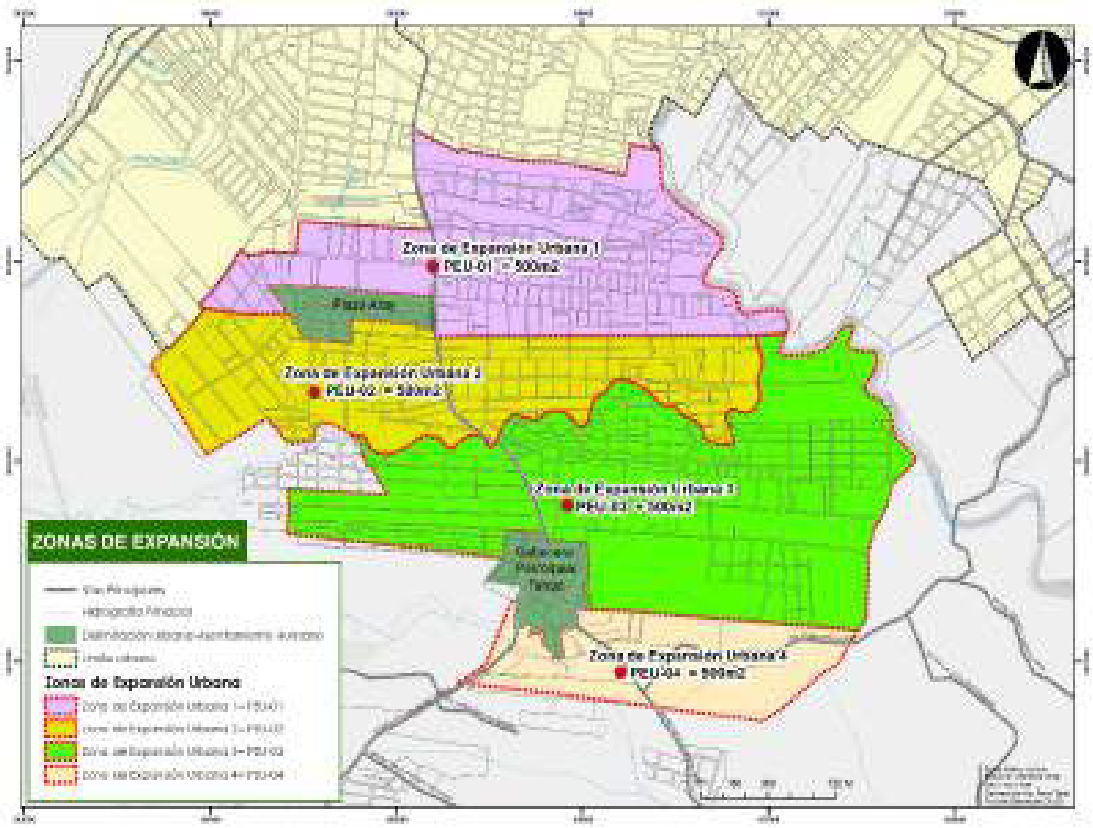

Figura 98. Polígonos de intervención territorial suelo rural de expansión urbana
Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Tabla 58. Polígonos de intervención territorial suelo rural de expansión urbana

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL	CÓDIGO
Suelo rural de expansión urbana	
Expansión urbana 1	PEU-01
Expansión urbana 2	PEU-02
Expansión urbana 3	PEU-03
Expansión urbana 4	PEU-04

Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

3.2. Asignación de tratamientos urbanísticos

El artículo 42 de la LOOTUS establece que, "Los tratamientos son las disposiciones que orientan las estrategias de planeamiento urbanístico de suelo urbano y rural, dentro de un polígono de intervención territorial, a partir de sus características de tipo morfológico, físico-ambiental y socioeconómico."

3.2.1. En el suelo Urbano

Los tratamientos urbanísticos que serán aplicados en el suelo urbano son los siguientes:

Para el suelo urbano consolidado (cabecera cantonal y cabeceras Parroquiales)

- **Sostenimiento.** Es el tratamiento establecido para aquellas áreas que cuentan con un alto grado de homogeneidad morfológica, coherencia entre el uso y la edificación, y una relación de equilibrio entre la capacidad máxima de utilización de los sistemas públicos de soporte y los espacios edificados que no requiere mayor intervención en la infraestructura y equipamientos públicos puesto que ya se encuentra consolidado en su mayoría, requiriendo la definición de una normativa urbanística destinada a mantener el equilibrio orientado de esta zona. Se encuentra ubicado en la parte central de la ciudad El uso principal en esta zona es comercial y de servicios, restringiéndose actividades de alto impacto como industrias, y equipamientos especiales. Los predios ubicados en estas zonas poseen una buena accesibilidad al transporte público, vías de calidad y equipamiento, no presentan niveles de riesgo considerados ya que el 15% aproximadamente de predios tienen pendientes mayores a 30%, cuenta con una vacancia de predios de alrededor del 10%, los lotes en promedio son de 100-200 m2.

Para el suelo urbano no consolidado (cabecera cantonal y cabeceras Parroquiales)

- **Mejoramiento integral.** Es el establecido para zonas que se caracterizan por la presencia de asentamientos humanos que cuentan con alta necesidad de intervención para mejorar su infraestructura vial, sus sistemas públicos de soporte, equipamientos y espacios públicos; y para la mitigación de riesgos. También recibirán este tratamiento las zonas producto del desarrollo informal que tengan capacidad de integración urbana o procesos de redensificación en urbanizaciones formales que deban ser objeto de procesos de reordenamiento físico – espacial, regularizaciones prediales o urbanización. Los usos principales son residenciales y equipamientos de tipo barrial. No todos los predios ubicados en estas zonas poseen una buena accesibilidad al transporte público, vías de calidad o equipamientos, se encuentran en márgenes de protección de ríos y quebradas un 30%, un 15% de predios presentan algún nivel de riesgo, un 20 % de los predios se encuentran en pendientes mayores a 30%, cuenta con una vacancia de predios de alrededor del 30%, los lotes en promedio son de 250-300 m2.

Para el suelo urbano de protección

- **Conservación.** Establecido para aquellas zonas urbanas o rurales que posean un alto valor paisajístico y ambiental, corresponde a este tratamiento los cuerpos de agua y sus fajas de protección considerados muchas veces como zonas de riesgos. En estas áreas se prohíbe la ocupación por asentamientos humanos y se motiva o prioriza proyectos o actividades destinadas al turismo o disfrute con la naturaleza dentro de la ciudad. Es necesario también contar con planes de mitigación de riesgos para estas zonas constantemente y en caso de ejecución de proyectos públicos, respetando las condiciones naturales y reforzando los sistemas constructivos.

Para el suelo rural de expansión urbana

- **Desarrollo.** Corresponde a las áreas que deben ser transformadas para su incorporación a la estructura urbana existente, para lo cual se le dotará de todos los sistemas públicos de soporte necesarios, y obligatoriamente deberán respetar la continuidad vial con las zonas colindantes. Su uso principal es residencial y requiere de procesos de consolidación mediante normas adecuadas para su ocupación. Los predios ubicados en estas zonas no poseen una buena accesibilidad al transporte público o vías, no presentan niveles de riesgo considerados ya que la mayoría del suelo es de topografía plana, cuenta con una vacancia de predios de alrededor del 40%, los lotes en promedio son de 500 m2.

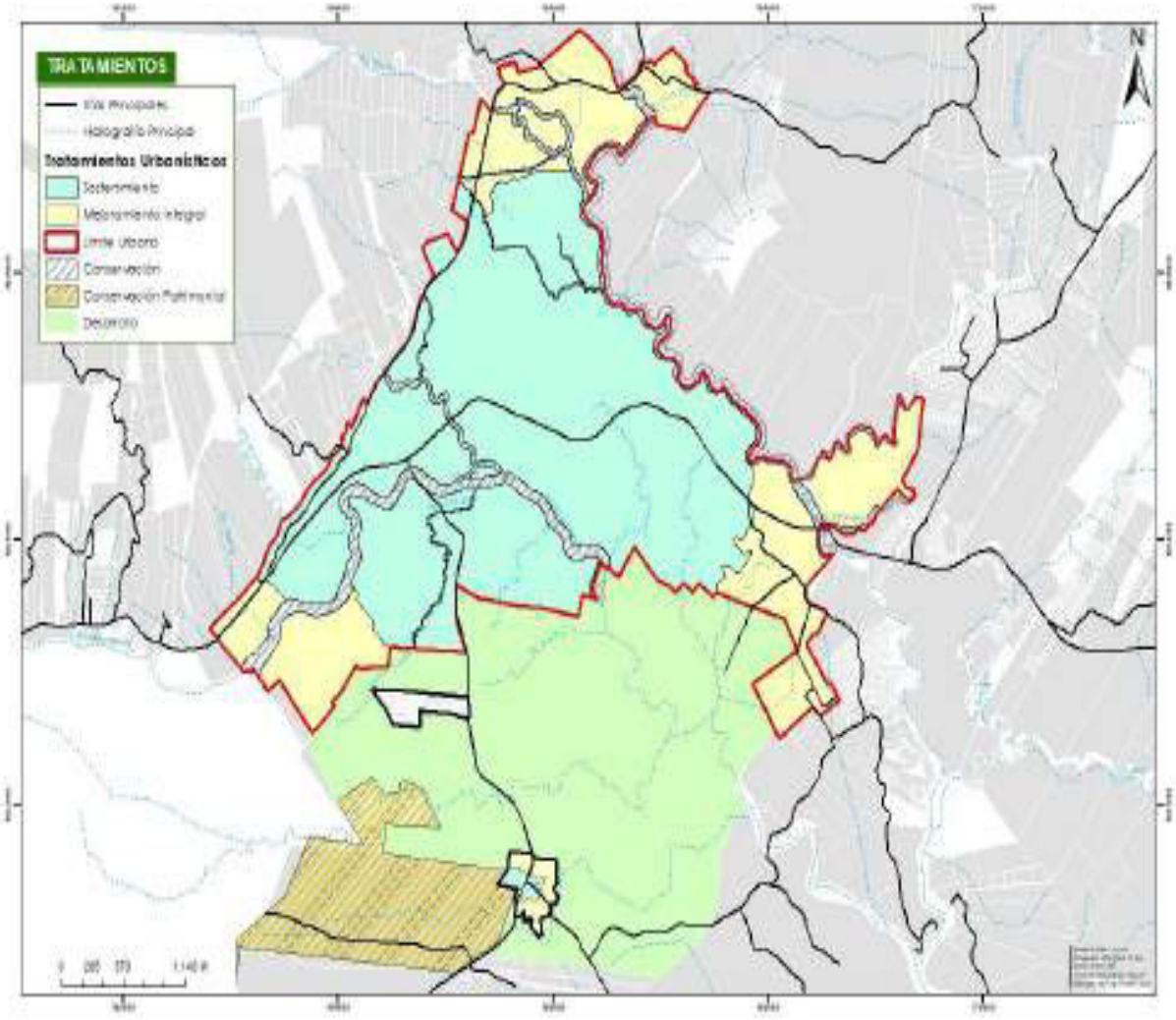

Figura 99. Tratamientos en el suelo urbano
Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

De igual manera se ha desarrollado en las cabeceras parroquiales la asignación de los tratamientos urbanísticos.

Parroquia Diez de Agosto

Parroquia de Canelos

Parroquia El Triunfo

Parroquia Pomona

Parroquia Simón Bolívar

Parroquia Tarqui

Parroquia Teniente Hugo Ortiz

Parroquia Veracruz

Parroquia Fátima

Parroquia Shuar Pastaza

Figura 100. Tratamientos urbanísticos de las cabeceras parroquiales

Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Para los asentamientos humanos concentrados como Las Américas, Plaza Aray y Bellavista el tratamiento urbanístico asignado para este suelo que corresponde a un suelo urbano no consolidado, es de mejoramiento Integral ya que aun requiere acciones para su fortalecimiento.

3.2.2. En el suelo Rural

A fin de guardar relación con lo establecido en el componente estructurante, se proponen los tratamientos determinados en el artículo 42 de la LOOTUGS, que permitan e incentiven los usos y actividades de acuerdo a la particularidad de cada PIT en base a su vocación y aptitud, además de garantizar medidas de protección y mitigación de riesgos. Estos tratamientos son; conservación, recuperación y promoción productiva. A continuación, se establecen los tratamientos por cada PIT.

Tabla 59. Asignación de tratamientos a los PIT rurales de protección

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL Suelo rural de protección	CÓDIGO	TRATAMIENTO
Protección en Zonas y Áreas de recarga hídrica	SR-C-01	Conservación
Áreas de conservación Socio Bosque	SR-C-03	
Protección por limitaciones biofísicas	SR-C-04	
Protección por valores culturales	SR-C-05	
Restauración en Zonas y Áreas de recarga hídrica	SR-C-02	Recuperación

Elaborado por: UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

Tabla 60. Asignación de tratamientos a los PIT rurales de producción

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL Suelo rural de producción	CÓDIGO	TRATAMIENTO
Sistemas tradicionales de manejo indígena comunitario	SR-P-01	Promoción productiva
Manejo forestal sostenible de bosques naturales	SR-P-02	
Manejo forestal sostenible en tierras transformadas	SR-P-03	
Sistemas agropecuarios sostenibles	SR-P-04	
Sistemas agropecuarios sostenibles en ejes viales	SR-P-05	
Sistemas agropecuarios sostenibles zonas de amortiguamiento vial	SR-P-06	
Sistemas agropecuarios sostenibles en zonas de transición urbano parroquial	SR-P-07	
Sistemas agropecuarios sostenibles en zonas de transición urbano rural	SR-P-08	
Sistemas agropecuarios sostenibles de influencia inmediata de cabeceras parroquiales	SR-P-09	

Elaborado por: UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

Cada uno de los tratamientos se describen a continuación:

Conservación: para áreas que, por su valor ambiental, requieren acciones que permitan la conservación y valoración de sus características. Comprenden bosques naturales, cuerpos de agua y sus franjas de protección, y aquellos que representan riesgos. En estas áreas se prioriza la protección permitiéndose el turismo ecológico, mientras que la vivienda se restringe, se prohíben lo usos como producción agrícola, extracción y otros que atenten contra su conservación. Cada intervención deberá alinearse a un plan de manejo ambiental emitido por la autoridad competente. Los tratamientos de conservación en la elaboración de los Planes de Manejo consideran las necesidades en la identificación de los problemas y soluciones, así como el conocimiento ancestral en temas de bosques y agrobiodiversidad. Estos tratamientos para para las áreas de importancia hídrica promueven y/o fortalecen la organización comunitaria e incentivos (capacitación, insumos, otros) para el cuidado y protección de las fuentes de agua que asegure su calidad y cantidad evitando la contaminación, con la incorporación activa de las mujeres, pueblos y nacionalidades en la gestión de los recursos hídricos.

Recuperación: Es el tratamiento establecido para aquellos suelos de protección que han sufrido proceso de deterioro ambiental y/o paisajístico, debido al desarrollo de las actividades productivas o extractivas y cuya recuperación es necesaria para mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales. Los tratamientos de recuperación incluyen la participación e incentivos económicos de forma equitativa en las acciones de reforestación y reconversión productiva. En estas áreas su uso principal es la restauración ecosistémica, motivando el uso de recuperación, productos forestales no maderables, producción agroforestal y silvicultura, bioemprendimientos con enfoque de género, considerando también las áreas hídricas con influencia de riesgos potenciales relacionados con la población y grupos en situación de vulnerabilidad, incorporando procesos participativos para la conservación de estas áreas. Se restringen los usos de vivienda y se prohíben lo usos como producción agrícola, extracción y otros que atenten contra su conservación y se prioriza los usos de recuperación y protección por riesgos, producción agroforestal y silvicultura y bioemprendimientos.

Promoción productiva: Este tratamiento se aplica a aquellas zonas rurales de producción para potenciar o promover el desarrollo agrícola, acuícola, ganadero, forestal o de turismo, privilegiando aquellas actividades que garanticen la soberanía alimentaria y una vida digna de sus habitantes. Los tratamientos de promoción productiva impulsan la agricultura familiar con enfoque agroecológico, la capacidad adaptativa local, la seguridad y soberanía alimentaria, valorando los conocimientos y saberes ancestrales. Se restringe el uso de la vivienda y el fraccionamiento del suelo con fines urbanos, se motiva los bioemprendimientos, la Agricultura familiar con enfoque agroecológico.

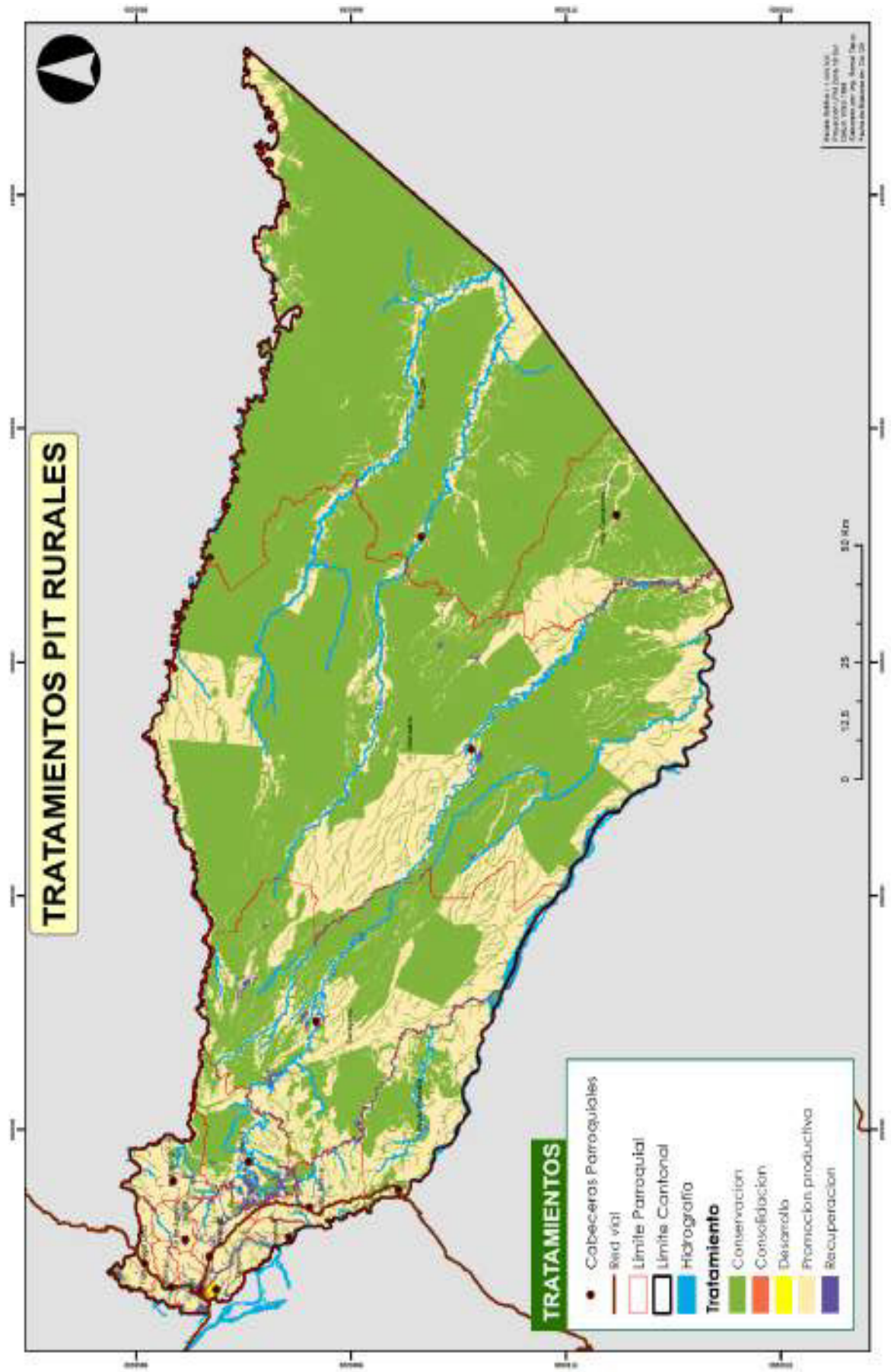

Figura 101. Asignación de tratamientos a los PIT rurales
Fuente: MAAE 2018, IGM, 2010, GAD Municipal Pastaza 2020; **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

3.3. Normas de aprovechamiento

El aprovechamiento urbanístico o de suelo determina las posibilidades de utilización de suelo, en términos de clasificación, uso, ocupación, edificabilidad, de acuerdo con los principios rectores de la ley, lo que permitirá también normar las actividades que se desarrollen sobre cada polígono de intervención. Todos los procesos de planificación, diseño, construcción y ejecución de todos los entornos y edificaciones de uso público, comunal y privados con acceso al público, y aplicados a todos los elementos y espacios internos y externos a la edificación deberán garantizar el acceso universal a toda la ciudadanía del Cantón Pastaza. Al igual que las edificaciones nuevas, destinadas para uso público y las edificaciones existentes ya regularizadas cuyas remodelaciones y/o rehabilitaciones impliquen el cambio total o parcial en el uso de la edificación, destinado para uso público.

3.3.1. Edificabilidad general

La edificabilidad es la capacidad de aprovechamiento constructivo atribuida al suelo del cantón Pastaza, en este caso para el suelo urbano. Dentro de la LOOTUGS se establece que será regulada por la edificabilidad general máxima, específica máxima y básica. Las mismas que serán aplicadas de acuerdo a los PIT establecidos en el área urbana según su uso de suelo, sus condiciones de aplicación se establecen a continuación:

- Edificabilidad básica. “Es la capacidad de aprovechamiento constructivo atribuida al suelo que no va a requerir de una contraprestación por parte del propietario del suelo. El GAD Municipal Pastaza determinará la edificabilidad básica y podrá otorgar de manera onerosa el aprovechamiento superior al básico”. Esta edificabilidad en el territorio cantonal no va a ser aplicada de manera general, sino más bien será diferenciada, de acuerdo con los usos principales del suelo en cada Polígono de Intervención Territorial.
- Edificabilidad general máxima. “Es la edificabilidad total asignada a un polígono de intervención territorial o cualquier otro ámbito de planeamiento”. Como parte de aprovechamiento de suelo se ha determinado la edificabilidad general máxima por Polígono de Intervención Territorial. Esta edificabilidad será permitida en algunos PITs donde será necesario realizar una contraprestación onerosa por parte del propietario para superar lo establecido en la edificabilidad básica.
- Edificabilidad específica máxima. “Es la edificabilidad asignada a un determinado predio en forma detallada”.

3.3.2. Usos de suelo cantonal

Los Usos de suelo son la designación de uso asignada al suelo, conforme a la clasificación y subclasificación previstas en la ley. En cada PIT se establecerán los usos:

- Principal. Es el uso específico permitido en la totalidad de una zona. Son aquellos que representan las actividades principales asignadas al PIT, donde se desarrollará de manera exclusiva o juntamente con otras actividades compatibles que lo complementen.
- Complementario. Es aquel que contribuye al adecuado funcionamiento del uso principal, permitiéndose en aquellas áreas que se señale de forma específica. Son necesarios para el normal funcionamiento de la actividad o actividades principales asignadas en el PIT.

- Restringido. Es aquel que no es requerido para el adecuado funcionamiento del uso principal, pero que se permite bajo determinadas condiciones respetando las normas de arquitectura y lo establecido en el presente PUGS
- Prohibido. Es aquel que no es compatible con el uso principal o complementario, y no es permitido en una determinada zona. Los usos que no estén previstos como principales, complementarios o restringidos se encuentran prohibidos.

El control de los usos establecidos en el cantón será responsabilidad de la Unidad de Juzgamiento y control. Las ordenanzas que se generen de dichas áreas, deberán determinar el control de cada uno de los usos a continuación detallados, y deberán obligatoriamente coordinar con las Direcciones técnicas relacionadas para la emisión de informes técnicos.

Por lo que se ha elaborado la siguiente clasificación para los usos de suelo a nivel cantonal:

Tabla 61. Usos de suelo cantonal

No.	USO GENERAL	CÓDIGO
1	Residencial	R
2	Comercial y de servicios	CS
3	Mixto y múltiple	MM
4	Industrial	I
5	Equipamientos	E
6	Conservación del patrimonio histórico y cultural	PP
7	Agropecuario	AG
8	Forestal	F
9	Acuícola	A
10	Protección	P
11	Aprovechamiento extractivo	AE

Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

1. **Uso residencial. -** Se destina para vivienda permanente, en uso exclusivo o combinado con otros usos de suelo compatibles, en edificaciones individuales o colectivas del territorio. El suelo residencial puede dividirse de acuerdo a la densidad establecida.
   - **Residencial de baja densidad**. - son zonas residenciales con presencia limitada de actividades comerciales y equipamientos de nivel barrial o parroquial (rural). En esta categoría pueden construirse edificaciones unifamiliares con pocos pisos de altura
   - **Residencial de mediana densidad**. - son zonas residenciales que permiten actividades económicas, comerciales y equipamientos para el barrio o un sector de mayor área en la ciudad.

   En el territorio los usos específicos de la residencia estarán conformado por los siguientes:

   a) **Residencial rural.** Vivienda situada en predios independientes con tipología aislada localizada en suelo rural, destinada a vivienda campesina o con huerto familia, pero su condición principal es que deberá prevalecer el mantenimiento de un paisaje caracterizado por bajas densidades, bajos índices de ocupación y usos principales como los agropecuarios, forestales o ambientales.
   b) **Residencial urbana baja y media densidad.** Es la situada en un predio independiente y con acceso exclusivo e independiente desde la vía pública o desde un espacio libre de uso público. Pertenecen a esta categoría las viviendas unifamiliares, bifamiliares, multifamiliares, o conjuntos habitacionales, con una mediana densidad de máximo 300 habitantes por hectárea.

Tabla 62. Subclasificación del Uso Residencial

USO ESPECÍFICO	CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Residencia rural	RR	Unifamiliar, bifamiliar,	En función al lote o parcela, de acuerdo a las especificaciones del PIT correspondiente
Residencia urbana (baja y media densidad)	RU	Unifamiliar, bifamiliar, conjuntos habitacionales	De acuerdo con las especificaciones del PIT correspondiente

Fuente: GADM Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

2. **Uso comercial y de servicios**. - Es el suelo destinado a actividades de intercambio de bienes y servicios en diferentes escalas y coberturas, en uso exclusivo o combinados con otros usos de suelo en áreas del territorio, predios independientes y edificaciones.

Tabla 63. Subclasificación del uso comercial y de servicios

USO ESPECÍFICO	CÓDIGO	ACTIVIDADES (SUBCLASIFICACIÓN)	OBSERVACIONES (CATEGORÍA)
Comercio al por menor afines a la vivienda y consumo personal	**COM-1**	Comercios al por menor de venta directa al consumidor: De bebidas elaboradas como cafés, jugos de fruta, etc., De carnes, pescados y mariscos. Venta de comida preparada o para llevar. Comercio de productos textiles, prendas de vestir y calzado. Artículos de papelería. De productos farmacéuticos, medicinales, ortopédicos, cosméticos y de uso personal. De artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio. De joyerías. De tecnología, suministros, equipo de telecomunicación, informáticos, equipo de sonido y vídeo, video vigilancia. De grabaciones de música y de vídeo. De tapices, alfombras y recubrimientos. De muebles, artículos y equipos de uso doméstico. De equipos de deporte, juegos y juguetes. De equipo fotográfico, óptico y de precisión. De flores, plantas, semillas, productos naturales, mascotas, alimento y artículos para mascotas. De artículos musicales e instrumentos. De productos químicos y agropecuarios. De féretros sin servicios exequiales. Predominio de venta de víveres o artículos de primera necesidad. (venta restringida de bebidas alcohólicas) De alimentos especializados de comercio cotidiano; panadería, heladerías.	Comercio de proximidad.
Comercio al por mayor, para consumo humano, animal, insumos ventas al por mayor	**COM-2**	Comercio al por mayor de productos en general a cambio de una comisión o por contrato: De frutas, hortalizas y especias. De productos lácteos, huevos, grasas y aceites comestibles. De carne, productos cárnicos y de la pesca. De otros productos alimenticios. De prendas de vestir, accesorios, calzado, textiles. De aparatos electrodomésticos, muebles, colchones, alfombras y aparatos de iluminación para el hogar. De productos de farmacéuticos, De computadoras, equipo y programas informáticos. De equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. De materias primas agropecuarias. De maquinaria, equipo y materiales agropecuarios, de oficina, industria textil, u otras industrias. De artículos de ferreterías, fontanería (plomería o gasfitería) y calefacción. De productos de reciclaje, desechos y desperdicios. Comercio al por mayor no especializado.	En caso de ser una infraestructura de gran afluencia deben contar con el respectivo estudio de impacto a la movilidad y los informes necesarios para su correcto funcionamiento según las entidades competentes que lo regulen.
Comercio de alimentos y bebidas (se excluye venta de licor de manera	**COM-3**	Venta de comida incluida la comida para llevar en restaurantes, cevicherías, picanterías, cafeterías, etc.; (a partir de 5 mesas). Restaurantes de comida rápida, y establecimientos que ofrecen comida para llevar: heladerías, fuentes de soda, reparto de pizza, etcétera. Venta de comida basada en acuerdos contractuales con el cliente para un evento (banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, buffet) en la localización especificada por el cliente (abastecedores de eventos). Venta de comida asociado a actividades de contratistas de servicio de comidas (servicio de catering).	Siempre que cumpla con las normas de arquitectura y los que se indicaran para su funcionamiento según las entidades que lo regulen. (MINTUR, impactos en la movilidad, áreas

predominante)		Restaurantes que expendan bebidas alcohólicas como acompañamiento no deberán superar los 330 ml.	necesarias para su funcionamiento.
Comercio de bebidas alcohólicas	COM-4	Comercios con expendio de bebidas alcohólicas como suministro para bares, coctelerías, discotecas. Deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza que regula y controla el funcionamiento de los Establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el cantón Pastaza vigente, y a lo establecido en el PUGS en el numeral 3.4 sobre Determinantes especiales	Infraestructura de gran afluencia debe contar con estudio de impacto a la movilidad y otros especificados en las normas de arquitectura y los que se indicaran para su funcionamiento según las entidades que lo regulen. (MINTUR, Dirección de Planificación y Ambiente. Ordenanza Municipal.
	COM-4.1	Licoreras (establecimientos para compra y venta, no se permite el consumo en el establecimiento)	
	COM-4.2	Bares, discotecas, etc. (establecimientos donde se compra y vende y se permite su consumo)	
Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas, suministros.	**COM-5**	Comercio de vehículos automotores. Comercio de partes, piezas, suministros y accesorios para vehículos automotores. Comercio de llantas y servicios, a menor y mayor escala distribuidora. En caso de Venta de accesorios y Auto lujos, que se permita la venta e INSTALACIÓN, se deberá considerar el espacio necesario para su adecuado funcionamiento, no se permite el uso del espacio público (aceras y calles) y retiros de portal o destinados para parqueaderos (retiros establecidos 5 m)	Siempre que cuenten con las normas de arquitectura y los que se indicaran para su funcionamiento según las entidades que lo regulen. Podrán funcionar, si no generan ningún tipo de impacto, y produzcan conflicto con otros usos y viales
Comercio y reparación de vehículos y maquinaria pesada	**COM-6**	Comercio de vehículos y maquinaria pesada. Comercio de partes, piezas y accesorios para vehículos y maquinaria pesada En caso de Venta de accesorios y Auto lujos, que se permita la venta e INSTALACIÓN, se deberá considerar el espacio necesario para su adecuado funcionamiento, no se permite el uso del espacio público (aceras y calles) y retiros de portal o destinados para parqueaderos (retiros establecidos 5 m)	Siempre que cuenten con las normas de arquitectura, y los que se indicaran para su funcionamiento según las entidades que lo regulen. Podrán funcionar, siempre que no generen ningún tipo de impacto, y produzcan conflicto con otros usos y viales.
Comercio de materiales de construcción	**COM-7**	Comercialización de materiales construcción a mediana y gran escala, mismos que deberán contar con el espacio adecuado para carga y descarga de los materiales, sin obstaculizar la libre movilidad por el espacio público (aceras y calles), en caso de no contar con el espacio se recomienda considerar bodegas a las periferias del área urbana como el paso lateral Se permite de manera restringida a menor escala en el PU-01, PU-02, PU-03, PU-04, PU-07, PU-08, PU-09, PU-11, PU-12, PU-13, PU-14, PU-15 Y, calle 20 de Julio desde la calle Pichincha a la salida al Tena, y sobre la Ceslao Marín desde la avenida Curaray hasta el paso lateral. A mayor escala fuera del área urbana Los depósitos de materiales de construcción, deberán contar obligatoriamente con un espacio de carga y descarga dentro del equipamiento, dejando libre el espacio público sin obstaculización. Se prohíbe todo tipo de procesamiento correspondiente a industrias.	Por sus condiciones de funcionamiento, requerirán una certificación de las entidades competentes, de conformidad con los impactos generados y la compatibilidad de usos, según las disposiciones generales del PIT, podrían considerarse prohibidos. Informe de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos conforme a la Ordenanza del GADMP que regula, autoriza y controla la explotación de materiales, áridos y pétreos y regulación y

			control de ruido en fuentes fijas.
Comercio de combustibles para automotores. Comercio de materiales peligrosos	**COM-8**	Comercio de combustibles para vehículos automotores en comercios especializados, gasolineras. Estación de Servicio Comercio de gas (GLP) en desde 501 hasta 1000 cilindros 15 kg y de comercio a domicilio en camión repartidor. Depósito de distribución al detal (venta) de gas (GLP) desde 501 hasta 1000 cilindros 15 kg. Centros de acopio de gas (GLP) desde 501 hasta 1000 cilindros 15 kg. Distribuidoras de gas (GLP) desde 501 hasta 1000 cilindros 15 kg Venta al por menor de gas licuado de petróleo hasta un almacenamiento de 100 cilindros. Venta al por menor de gas licuado de petróleo (15 kg) en vehículos autorizados, deberán obtener un permiso de perifoneo emitido por la Dirección de Gestión Ambiental. Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos. Comercio al por mayor de productos químicos.	Por su condición de funcionamiento, requerirán el aval de las entidades regulatorias y obtención del permiso ambiental emitido por la autoridad ambiental correspondiente. La Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos, emitirá un informe para la obtención del Uso conforme, de conformidad con los impactos generados y la compatibilidad de usos, las regulaciones de hidrocarburos y la ordenanza, estaciones de servicio y gasolineras. No se permitirán nuevas en el área urbana ni en su cercanía.
Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales	**SERV-1**	Servicios de peluquería, salones de belleza, y otros estéticos. Servicios relacionados a la salud, laboratorios clínicos, rayos x, ecografías, etc., consultorios médicos, odontológicos. Servicios personales, punto de pago servicios básicos de vivienda y personales. Reparación de equipo de comunicaciones, aparatos electrónicos, de uso doméstico, jardinería. Reparación a baja escala de bicicletas. Reparación de indumentaria, calzado, artículos de uso personal o a fin a la vivienda. Reparación de muebles y accesorios domésticos, que no requiera aislamiento acústico, ni la colocación de barnices y pinturas. Lavado, reparación y limpieza, incluida la limpieza en seco, de productos textiles y de piel. Fotocopiadoras e impresiones a fines a la vivienda y personal. Oficinas de consultoría y servicios personales profesionales, oficinas jurídicas, arquitectura, asesoría, publicidad, etc. Oficinas de agencias de viajes. Actividades de seguridad privada, de servicios de sistemas de seguridad. Servicio de alojamiento como residencias de estudiantes, dormitorios escolares, internados. Estos servicios no deben ocupar espacios públicos ni portales.	Servicios de proximidad. En caso de ser de gran impacto se considerarán las normas de arquitectura y las Ordenanzas establecidas por el GADMP. No se autoriza el uso de portales ni espacio público. Los establecimientos que brindan el servicio de hospedaje en la parte céntrica PU-09, PU-13 y zona turística PU-06 deberán estar catalogados como Turísticos y Obtener la Licencia Única Anual de Funcionamiento
Servicios administrativos y de apoyo.	**SERV-2**	Alquiler de vehículos automotores livianos. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas. Alquiler de otros tipos de maquinaria liviana, equipo y bienes tangibles. Actividades de agencias de empleo y otras actividades de dotación de recursos humanos. Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos. Actividades de seguridad privada, servicios de sistemas de seguridad. Actividades de investigación. Actividades combinadas de apoyo a instalaciones. Actividades de limpieza de edificios. Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento. Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo de oficina. Organización de convenciones y exposiciones comerciales. Otras actividades de servicios de apoyo a empresas. Actividades administrativas (no son paradas de transporte para carga y descarga de pasajeros y las	En caso de ser una infraestructura de gran afluencia deben contar con el respectivo estudio de impacto a la movilidad y otros especificados en las normas de arquitectura y urbanismo, y los que se indicaran para su funcionamiento según las entidades competentes que lo regulen.

		encomiendas deberán establecerse en el terminal terrestre. Actividades de mensajería.	
Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje	**SERV-3**	Actividades jurídicas, contabilidad, auditorias; consultoría fiscal. Actividades de oficinas principales y sucursales. Actividades de consultoría de gestión, de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica. Ensayos y análisis técnicos. Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería. Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades. Publicidad. Estudios de mercado y encuestas de opinión pública. Actividades de fotografía y diseño. Actividades veterinarias. Actividades vinculadas a la gestión inmobiliaria realizada con bienes propios o arrendados. Enseñanza de formación técnica y profesional. Enseñanza superior tecnológica o técnica. Enseñanza deportiva y recreativa. Enseñanza cultural. Actividades de apoyo a la enseñanza. Actividades de publicación. Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión, grabación de sonido y edición de música. Actividades de programación, transmisión y telecomunicación. Servicios de alojamiento prestados por hoteles, hostales.	De ser una infraestructura de gran afluencia debe contar con el respectivo estudio de movilidad y **otros especificados en las normas de arquitectura** y urbanismo, y los que se indicaran para su funcionamiento según las entidades competentes que lo regulen. De acuerdo con las normas de arquitectura y con regulaciones MINTUR (turísticos y no turísticos). Los establecimientos que brindan el servicio de hospedaje en la parte céntrica PU-09, PU-13 y zona turística PU-06 deberán estar catalogados como Turísticos y Obtener la Licencia Única Anual de Funcionamiento
Servicios de actividades de administración pública, financieras, atención de la salud humana y de asistencia social	**SERV-4**	Actividades de la administración pública en general. Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales y otros servicios sociales, Regulación y facilitación de la actividad económica. Relaciones exteriores. Actividades de defensa, mantenimiento del orden público y seguridad. Actividades de servicios financieros. Intermediación monetaria. Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares. Seguros. Fondos de pensión. Actividades auxiliares de seguros y fondos de pensiones. Actividades de gestión de fondos. Casas de empeño. Actividades de atención de la salud humana. Médicos y odontólogos. Actividades de atención de enfermería en instituciones. Actividades de atención en instituciones para personas con retraso mental, enfermos mentales y toxicómanos. Actividades de atención en instituciones para personas de edad y personas con discapacidad. Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas de edad y personas con discapacidad. Otras actividades de asistencia social sin alojamiento. Laboratorios clínicos y de análisis médicos. Funerarias o salas de velación y actividades conexas como venta de ataúdes, etc.	En caso de ser una infraestructura de gran afluencia deben contar con el respectivo estudio de impacto a la movilidad y otros especificados en las normas de arquitectura y urbanismo, y los que se indicaran para su funcionamiento según las entidades competentes que lo regulen.
Servicios para vehículos automotores livianos y	**SERV-5**	Actividades de lavado y limpieza, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas. Atiende cualquier proceso automotriz a vehículos que requieran una tracción mecánica (vehículos, motocicletas, bicicletas, etc.) que no requiere más de 45 minutos y que en general no requiera mano de trabajo especializada.	Infraestructuras de gran afluencia deben contar con estudio de impacto a la movilidad, otros especificados en las normas de arquitectura, además el registro
	5.1	Lavado exprés de vehículos. Lavado y secado de vehículos y motocicletas sin uso de derivados de petróleo	

motocicletas		Con restricciones en el PU-01- PU-02, PU-03, PU-04, PU-05, PU-09, PU-11, PU-12, PU-13, PU-14, PU-15 (se permite su ubicación hacia el lado este de la vía estatal) Las nuevas podrán ubicarse en los polígonos donde su uso principal es residencia, y en zonas residenciales de las cabeceras parroquiales Las existentes pueden mantenerse siempre y cuando cumplan con las especificaciones ambientales y arquitectónicas	Ambiental regularizado ante el SUIA del MAAE, y lo establecido por el GADM (Ordenanza para el manejo, disposición y tratamiento adecuado de aceites, lubricantes usados y/o solventes hidro carburados.), Para descargas lo establecido por EMAPAST, y los que se indicaran para su funcionamiento según entidades competentes que regulan.
	5.2	Mecánica liviana de vehículos. Talleres de automóviles, de bicicletas y motocicletas. Mantenimiento y reparación de vehículos automotores livianos y motocicletas (bicicletas, scooters y afines) en general: reparación mecánica, eléctrica, sistemas de inyección eléctricos, carrocerías, partes de vehículos automotores: parabrisas, ventanas, asientos y tapicerías. tratamientos anti óxido, pinturas a pistola o brocha a los vehículos y automotores y carga de baterías. Nuevos Fuera de áreas urbanas, existentes podrán regularizarse en la PU-12 en la A.Z. desde la cueva de los Tayos hasta el redondel; desde la entrada a la unión base a la salida a Macas. En la Gonzales Suarez desde la A.Z hasta la AZ. Del paso lateral a su lado Este de la ciudad. Las existentes obligatoriamente deberán cumplir con las normas establecidas arquitectónicas y ambientales, caso contrario deberán reubicarse en el plazo de un año en las zonas establecidas dentro del PUGS a partir de la notificación de incumplimiento emitido por las Direcciones de Planificación y/o Gestión Ambiental del GADM Pastaza.	
	5.3	Lavadora y lubricadora. Lavado, secado, cambio de aceite, y uso de derivados de petróleo Servicios de lavado, engrasado, pulverizado, encerado, cambios de aceite, etcétera. Nuevos Fuera de áreas urbanas En la PU-12 en la A.Z. desde la cueva de los Tayos hasta el redondel; desde la entrada a la unión base a la salida a Macas. En la Gonzales Suarez desde la A.Z hasta la AZ. Del paso lateral a su lado Este de la ciudad. Las existentes obligatoriamente deberán cumplir con las normas establecidas arquitectónicas y ambientales, caso contrario deberán reubicarse en el plazo de un año en las zonas establecidas dentro del PUGS a partir de la notificación de incumplimiento emitido por las Direcciones de Planificación y/o Gestión Ambiental del GADM Pastaza.	
	5.4	Vulcanizadora. Vulcanizadoras, mantenimiento y reparación, instalación, cambio de neumáticos (llantas) y tubos, incluye bodegaje. Se permite con restricciones en el PU-01, PU-02 Y Rural a las vías	
Servicios para vehículos y maquinaria pesada	**SERV-6**	Mantenimiento y reparación de vehículos y maquinaria pesada. Atiende cualquier proceso automotriz a vehículos y maquinaria pesada, requieren mano de obra especializada y los procedimientos tomarán más de 1 hora.	
	6.1	Lavadora y lubricadora Lavado, secado, cambio de aceite, y uso de derivados de petróleo Nuevos Fuera de áreas urbanas. En la PU-12 en la A.Z. desde la cueva de los Tayos hasta el redondel; desde la entrada a la unión base a la salida a Macas. En la Gonzales Suarez desde la A.Z hasta la AZ. Las existentes deberán reubicarse en el plazo de un año en las zonas establecidas dentro del PUGS	
	6.2	Mecánica automotriz y maquinaria pesada Mantenimiento automotriz pesado (camiones, buses, volquetas y afines Mantenimiento de maquinaria pesada Mantenimiento y reparación de vehículos y maquinaria pesada: reparación mecánica, eléctrica, sistemas de inyección eléctricos,	

		carrocerías, partes de vehículos automotores: parabrisas, ventanas, asientos y tapicerías. Incluye el tratamiento antióxido, pinturas a pistola o brocha a los vehículos maquinaria pesada y carga de baterías. Nuevos Fuera de áreas urbanas y de expansión urbana. Las existentes deberán reubicarse en el plazo de un año en las zonas establecidas dentro del PUGS	
Servicios de actividades temporales	**SERV-7**	Espectáculos teatrales, recreativos, Espectáculos deportivos Ferias y espectáculos de carácter recreativo con venta de productos. Ferias temporales con venta de productos y exhibición al por menor. Preparación, venta y suministros de comidas para su consumo inmediato de manera ambulante, mediante un vehículo motorizado, en carros móviles, carritos ambulantes de comida incluye la preparación de comida en puestos de venta temporales. Y otras actividades temporales (bajo autorización de las Instituciones que lo regulan)	Actividades que se regularan con la Dirección de Planificación, Unidad de Juzgamiento y control Gestión de Riesgos y ambiente (control de ruido)
Servicio de almacenaje y bodegaje	**SERV-8**	Bodega de productos perecibles. Bodegas comerciales de productos no perecibles Bodega de almacenamiento sin tratamiento de: envases vacíos y limpios de químicos tóxicos, plásticos de invernadero, llantas usadas, equipos electrónicos sin ensamblaje, aceites vegetales usados de procesos de frituras. Bodega de productos (elaborados, empaquetados y envasados que no impliquen alto riesgo). Embalaje de productos	Infraestructura de gran afluencia debe contar con el respectivo estudio de movilidad y otros especificados en las normas de arquitectura, por el GADM y sus ordenanzas, y los que se indicaran para su funcionamiento según las entidades que lo regulen.
Servicio de actividades especializadas	**SERV-9**	Actividades de servicios exequiales como cremación que se permitirán fuera del área urbana y de expansión urbana.	
Servicios de deportes y recreación activa	**SERV-10**	Explotación de instalaciones para actividades deportivas bajo techo o al aire libre (abiertas, cerradas o techadas, con asientos para espectadores): canchas, campos y estadios de fútbol, estadios de atletismo, piscinas, circuitos de carreras de automóviles, hipódromos, pabellones de boxeo y gimnasios. Organización y gestión de competencias deportivas al aire libre o bajo techo con participación de deportistas profesionales o aficionados. Actividades de clubes deportivos, ligas deportivas y de órganos reguladores. Actividades relacionadas con carreras automovilísticas. Actividades de parques de atracción y temáticos, incluida la explotación de diversas atracciones mecánicas y acuáticas. Actividades de parques recreativos, incluido el alquiler de casetas, casilleros, sillas, hamacas; la gestión de instalaciones de transporte recreativo; alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de esparcimiento, lanchas, etcétera. Actividades de explotación de ferias y exposiciones de carácter recreativo.	Los espacios con servicios de deportes tendrán un horario de funcionamiento máximo hasta las 21H00, deberán contar con espacio de parqueo organizado. Infraestructura de gran afluencia deben contar con el respectivo estudio de impacto a la movilidad y otros especificados en las normas de arquitectura y las emitidas de acuerdo con requerimiento por parte la Dirección de Planificación del GADM, y los que se indicaran para su funcionamiento según las entidades que lo regulen. Los eventos ocasionales o eventuales a realizarse en estos espacios con concentración masiva deberán solicitar el permiso respectivo de uso de suelo para

			eventos públicos con las entidades reguladoras.
Servicios de recreación pasiva	**SERV-11**	Actividades de los guías de montaña. Gestión de reservas y actividades de apoyo para la caza y pesca deportiva o recreativa. Actividades contemplativas dirigidas al disfrute escénico y la salud física y mental, que solo requieren equipamientos en proporciones mínimas al escenario natural, de mínimo impacto ambiental y paisajístico, tales como senderos, miradores, observatorios de aves y mobiliario propio de actividades contemplativas. Servicios de alojamiento prestados por complejos turísticos, hosterías, actividades de campamentos.	Debe estar regulada por el ente competente en coordinación del GADM Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos, y MAAE. De acuerdo con las normas de arquitectura y con regulaciones MINTUR (turísticos y no turísticos)
Servicios de artes y entretenimiento	**SERV-12**	Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento. Actividades de bibliotecas y archivos. Actividades de museos y gestión de lugares y edificios históricos. juegos de salón, Galerías de arte. Sala de juegos electrónicos y mecánicos sin apuestas o premios. Contratación de actores y actrices para obras cinematográficas de televisión o de teatro a cambio de una retribución o por contrato. Agencias de contratación de espectáculos teatrales o de otros tipos de espectáculos recreativos a cambio de una retribución o por contrato. Servicios de grabación de sonidos en discos gramofónicos o en cintas magnetofónicas a cambio de una retribución o por contrato. Actividades de explotación de pistas de baile etc.	Infraestructura de gran afluencia deben contar con el respectivo estudio de impacto a la movilidad y otros especificados en las normas de arquitectura, y los que se indicaran para su funcionamiento según las entidades que lo regulen.
Servicios religiosos	**SERV-13**	Capillas, Centros de culto. Iglesias, templos. Catedral, centro de culto religioso. Conventos y monasterios	Infraestructura de gran afluencia deben contar con el respectivo estudio de impacto a la movilidad y otros especificados en las normas de arquitectura, y los que se indicaran para su funcionamiento según las entidades que lo regulen.
Centros de tolerancia	**SERV-14**	Nigth club, Cabarets, Prostíbulos, Espectáculos en vivo (striptease), y demás actividades sexuales en espacios privados. No se permitirá su ubicación en la zona urbana y de expansión urbana.	Deben contar con estudio de movilidad, ambiental, acústico, riesgos y otros especificados en las normas de arquitectura, y los que se indicaran para su funcionamiento según las entidades que lo regulen. De acuerdo con regulaciones establecidas por el GADMP y su Ordenanza que regula el expendio de bebidas alcohólicas.
Diversión público adulto	**SERV-15**	Bares, discotecas, (con suministro predominante de bebidas alcohólicas). No se permitirá su ubicación fuera de las zonas establecidas en el PUGS y Ordenanza que regula y controla el funcionamiento de los Establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el cantón Pastaza vigente.	

Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Dirección de Planificación 2021

Para infraestructuras de Lavadoras Exprés, lavadora y lubricadora, mecánica automotriz liviana y pesada y mecánica de maquinaria pesada, deberán cumplir los siguientes requerimientos:

Requerimientos mínimos arquitectónicos
De acuerdo a lo establecido en el código de Arquitectura y Urbanismo:

1. Las mecánicas que se dediquen a enderezada de vehículos, y actividades que produzcan ruido, si están implantadas en áreas residenciales, no podrán realizar trabajo durante las noches.

ART. 300 Requisitos de los lotes. De acuerdo con su ubicación, los lotes en los cuales se requiera instalar mecánicas automotrices, mecánicas en general y lavadoras, reunirán los siguientes requisitos:

a) En el caso de un lote central de cuadra, frente mínimo 18,00 m.; área mínima total de 500,00 m.
b) Los retiros serán los reglamentarios, más podrá permitirse el adosamiento hacia las medianeras laterales y posteriores, de acuerdo con las ordenanzas de construcciones (P.O.S.) siempre y cuando se levanten paredes independientes y con el debido tratamiento acústico, se permitirá un espacio hasta 1.00m del lado adosado para mitigar la humedad siempre y cuando se cumpla los retiros mínimos.
c) En el caso de lotes esquineros, frente mínimo 25,00 m. a cada calle

ART. 305 Normas mínimas de construcción. Los establecimientos destinados a mecánicas, vulcanizadoras y lavadoras, cumplirán con las siguientes normas mínimas:

a) Materiales. Serán enteramente construidos con materiales estables, con tratamiento acústico en los lugares de trabajo que por su alto nivel de ruido lo requiera.
b) Pisos. El piso será de hormigón o pavimento.
c) Cubiertas. Las áreas de trabajo serán cubiertas y dispondrán de un adecuado sistema de evacuación de agua lluvias.
d) Rejillas. El piso deberá estar provisto de las suficientes rejillas de desagüe para la perfecta evacuación del agua utilizada en el trabajo, la misma que será conducida primeramente a cajas separadas de grasas antes de ser lanzadas a los canales matrices.
e) Revestimientos. Todas las paredes limitantes de los espacios de trabajo serán revestidos con materiales impermeables hasta una altura mínima de 1,80 m.
f) Cerramientos. Conforme lo establece el Anexo 1 de Regulación de procedimientos administrativos en requisitos para cerramientos.
g) Altura mínima: La altura mínima libre entre el nivel de piso terminado y la cara inferior del cielo raso en las áreas de trabajo no será inferior a 2,40 m.

Requerimientos mínimos Ambientales
De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Ambiental "PARA EL MANEJO, DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO ADECUADO DE ACEITES, GRASAS, LUBRICANTES USADOS Y/O SOLVENTES HIDROCARBURADOS SATURADOS", los requerimientos mínimos que deben contar los establecimientos son:

Capítulo IV.- OBLIGACIONES. – Art. 5.- en sus literales establece:

1. "Todos los establecimientos de mecánicas, lavadoras y lubricadoras, etc. deberán mantener sus lugares de trabajo en condiciones sanitarias y ambientales que protejan la seguridad y la salud de sus trabajadores."

2. "Los pisos de los establecimientos mencionados en el inciso anterior deberán ser construidos con materiales sólidos, no resbaladizos en seco y húmedo, impermeables y no porosos de tal manera que faciliten su limpieza completa."

3. “Los locales serán enteramente construidos con materiales estables, con tratamientos acústicos en los lugares de trabajo que lo requieran por su alto nivel de ruido.”

5. “En el caso de que los procesos causen emisiones (polvo, olores, vapores, etc.), los lugares de trabajo deberán contar con adecuada ventilación y equipos de extracción de partículas suspendidas con trampas.”

En el Capítulo V.- DEL PROCEDIMIENTO MANEJO AMBIENTAL DE AGUAS RESIDUALES CON HIDROCARBUROS. – Art. 6.- en sus literales establece:

a) “El establecimiento deberá contar con Sistemas de Trampas de Grasas, con sedimentadores y rejillas perimetrales, para controlar los derrames de combustibles, aceites, el lavado, limpieza y mantenimiento de instalaciones previo a la descarga a los cuerpos de agua o sistema de alcantarillado.”
b) “El Sistema de Trampa de grasas no debe recolectar descargas domésticas.”

En el Capítulo V.- MANEJO AMBIENTAL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO. – Art. 7.- en sus literales establece:

3. “Los establecimientos que dispongan de generadores de emergencia deberán estar ubicados en áreas aisladas acústicamente, y deberán estar calibrados con el fin de controlar y minimizar las emisiones.”

5. “Las áreas de reparación especialmente las de enderezada, pintura, soldadura, lijado, y las áreas de trabajo que dispongan de equipos como amoladoras, compresores, etc., deben contar con aislamiento acústico, captación de emisiones, y de preferencia no deben ubicarse junto a linderos de viviendas.”

En el Capítulo VI. - DEL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS. – Art.9.- “El área en la cual se localicen los recipientes de almacenamiento, deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:”

a) “Contar con techo.”
b) “Tener facilidad de acceso y maniobras de carga y descarga.”
c) “El piso debe ser impermeabilizado para evitar infiltraciones en el suelo.”
d) “No debe existir ninguna conexión al sistema de alcantarillado o a un cuerpo de agua.”
e) “Todos los establecimientos que manejen solventes, grasas y aceites contarán con un lugar destinado para la disposición provisional de estos residuos, provisto de un dique perimetral, conectado a un contenedor de derrames, con capacidad equivalente al 110% del volumen de aceite almacenado.”

Para infraestructuras de expendio de bebidas alcohólicas como centros de diversión nocturna deberán cumplir los siguientes requerimientos:

CENTROS DE DIVERSIÓN NOCTURNA

- Deberán disponer de un Plan de Contingencia diseñado acorde a las instalaciones del establecimiento.
- Cajón acústico interno para puertas y ventanas para establecimientos que mantengan de puertas enrollables (material acústico)
- Capsula en las puertas de ingreso al establecimiento, así como de salida a los balcones, área de fumadores o entre otra (madera, aluminio u otros), según sea su requerimiento.

- Mamparas estables para el ingreso al establecimiento, no corredizas, ni tipo acordeón (madera o aluminio)
- Puertas de ingreso al establecimiento, con brazo hidráulico (madera o aluminio), de tal modo que estas se cierren automáticamente y permanezcan cerradas durante el funcionamiento del establecimiento.
- Ventanales totalmente fijos (remachados), por ninguna razón podrán ser abiertas durante el funcionamiento del establecimiento; adicionalmente implementar doble vidrio con una cámara de aire para aquellos establecimientos que tengan su fachada con vidrio templado o vidrio.
- Parlantes ubicados en el ingreso, con dirección hacia el interior del establecimiento.
- Las instalaciones deberán insonorizarse con materiales no inflamables.
- En caso de que las construcciones sean de cubierta de zinc sin tumbado, deberán implementar medidas de insonorización en el techo.
- Las medidas de insonorización evitarán que el ruido se expanda hacia el exterior, cumpliendo con los decibeles dB límites permisibles establecidos en la Ordenanza vigente.

DEPÓSITOS DE CERVEZA Y LICORERÍAS

- Prohibido disponer de mesas y sillas dentro del establecimiento
- Prohibido mantener parlantes con alto volumen
- Deberán ser corresponsables del control de libradores en el frente de su establecimiento
- Deberán disponer de un Plan de Contingencia diseñado acorde a las instalaciones del establecimiento.

3. **Uso mixto o múltiple**. - Es el uso que se le da al suelo con mezcla de actividades residenciales, comerciales, de oficina, industriales de bajo impacto, servicios y equipamientos compatibles. Generalmente se ubica en las zonas de centralidad de la ciudad o en los ejes de las vías principales.

Tabla 64. Subclasificación del uso mixto o múltiple

USO ESPECÍFICO	CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Residencia de baja densidad - comercio - servicios	MIX	Relacionadas a la residencia de baja densidad, comercio y servicios de baja y media escala	Zona residencial
Residencia de baja densidad - comercio - servicios - equipamientos	MUL	Relacionadas a la residencia de baja densidad, comercio y servicios de media y alta escala con equipamientos de tipo educativos	Zona central con usos zonales

Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

4. **Uso industrial**. - Es el destinado a las áreas de la ciudad en suelo rural o urbano, con presencia de actividad industrial de variado impacto, que producen bienes o productos materiales. De acuerdo con el impacto, el suelo industrial puede ser:
   a) **Industrial de bajo impacto**. - Corresponde a las industrias o talleres pequeños que no generan molestias ocasionadas por ruidos menores a 60dB, malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales. (Cerrajerías, imprentas artesanales, panificadoras, establecimientos manufactureros).

b) **Industrial de mediano impacto**. - Corresponde a industrias que producen ruido desde los 60dB, vibración y olores, condicionados o no compatibles con usos de suelo residencial (Vulcanizadoras, aserraderos, mecánicas semipesados y pesadas).
c) **Industrial del alto impacto.** - Corresponde a las industrias peligrosas por la emisión de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, vibración o residuos sólidos, su localización debe ser particularizada. (Fabricación de maquinaria pesada agrícola, botaderos de chatarra, fabricación de productos asfálticos, pétreos, fabricación de jabones y detergentes.)
d) **Industrial de Alto Riesgo. -** Corresponde a las industrias en los que se desarrollan actividades que implican impactos críticos al ambiente y alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases, por la naturaleza de los productos y substancias utilizadas y por la cantidad almacenada de las mismas. (Productos de petróleo refinado, productos químicos, radioactivos, explosivos.)
e) **Industria de apoyo a la Producción**. - Corresponde a las industrias en donde se desarrollan actividades de apoyo o soporte a las actividades de producción sostenible, corresponde a industrias de bajo impacto.

Las actividades que generan altas demandas de accesibilidad y transporte colectivo, aparcamientos colectivos superiores a 40 unidades, servicios e instalaciones especiales y cuya edificación puede integrarse solo morfológicamente al contexto urbano.

A más de los requisitos previstos con carácter general, las edificaciones destinadas a usos industriales cumplirán las exigencias siguientes:

- Retiros Industriales: Para las industrias que por su naturaleza lo requieran, podrán establecerse retiros especiales, mayores a los previstos en la zonificación respectiva. No se permitirán ninguna clase de construcción sobre los retiros establecidos;
- Disposición de desechos sólidos industriales: Se sujetarán a las normas del GAD Municipal Pastaza (Ordenanza para la prevención y control de la contaminación acústica de fuentes fijas y móviles), las del Código de Arquitectura y Urbanismo y demás organismos competentes en razón de la materia, conforme a la ley; y,
- Vertidos industriales: Estarán sometidos a las disposiciones la Unidad de Seguridad e Higiene del Trabajo del GAD Municipal Pastaza, la empresa EMAPAST y demás organismos competentes en la materia, conforme la ley.

Tabla 65. Subclasificación del uso industrial

TIPO DE IMPACTO	CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES (TIPO DE REGULARIZACIÓN)
INDUSTRIAL DE BAJO IMPACTO	IBI	MANUFACTURAS: confites, mermeladas, salsas, pasteles y similares, molinos artesanales, taller de costura o ropa en general, bordados, cerámica en pequeña escala, calzado y artículos de cuero en pequeña escala, ebanistería, talleres de orfebrería y joyería, encuadernación de libros, adhesivos(excepto la manufactura de los componentes básicos), alfombras y tapetes, productos de cera, artículos deportivos(pelotas, guantes, raquetas), instrumentos de precisión (ópticos, relojes), instrumentos musicales; ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES: cerrajería, ensamblaje de productos (gabinetes, puertas, mallas), imprentas artesanales, productos de madera de fabricación en carpinterías (muebles, puertas, cajas, lápices o similares),	Regularización Ambiental (Certificado ambiental) Cumplimiento de condiciones regulatorias. Infraestructura de gran afluencia deben contar con el respectivo estudio de impacto a la movilidad y otros especificados en las normas de arquitectura y las emitidas de acuerdo con

		confección de maletas, maletines y similares, panificadoras artesanales, fabricación de papel y cartón (sobre, hojas, bolsas, cajas, etc.), paraguas, perfumes, persianas, toldos, empacadoras de jabón o detergente, armado de máquinas de escribir, calculadoras, bicicletas y repuestos.	requerimiento por parte la Dirección de Planificación del GADM, y carga y descarga acogerse a los horarios establecidos en el PUGS. Se requiere obtener el certificado Ambiental e insonorización por parte de la Dirección de Gestión Ambiental del GADMCP a los establecimientos de procesamiento.
INDUSTRIAL DE MEDIANO IMPACTO	IMI	Fabricación artesanal, armado de motocicletas, fabricación de bicicletas, coches (niño o similares), Fábrica de medias, cosméticos, equipos y artefactos eléctricos (lámparas, ventiladores, planchas, radios, televisores, refrigeradoras, lavadoras, secadoras y otros), productos farmacéuticos, herramientas, herrajes y accesorios, clavos, navajas, utensilios de cocina, hielo seco o natural, productos de caucho (globos, guantes, suelas), juguetes, laboratorios de investigación, experimentación o de pruebas, artículos de cuero (incluyendo tenerías proceso seco, zapatos, cinturones), productos de plástico (vajillas, botones), telas y otros productos textiles (tinturados), yute, cáñamo (únicamente productos), acabados metálicos (excepto manufacturas de componentes básicos), aire acondicionado, fabricación de equipos, cerámica, aserraderos.	Regularización Ambiental (registro ambiental) Cumplimiento de condiciones regulatorias Infraestructura de gran afluencia deben contar con el respectivo estudio de impacto a la movilidad y otros especificados en las normas de arquitectura y las emitidas de acuerdo con requerimiento por parte la Dirección de Planificación del GADM, y carga y descarga acogerse a los horarios establecidos en el PUGS. Se requiere obtener el certificado Ambiental e insonorización por parte de la Dirección de Gestión Ambiental del GADMCP
INDUSTRIAL DE ALTO IMPACTO	IAI	Procesamiento industrial de alimentos, alimentos para animales, Fabricación o procesamiento de productos estructurales (varilla, vigas), metalmecánica, asbestos, asfalto, procesamiento de pétreos, fósforos, embotellamiento de bebidas, colchones, material eléctrico (conductores, interruptores, focos, baterías), fertilizantes, fundición, aleación o reducción de metales, caucho natural y sintético (llantas y tubos), jabones y detergentes (fabricación), procesamiento de madera (triples, pulpas o aglomerados), maquinaria pesada eléctrica, agrícola y para construcción, metal fundido o productos de tipo pesado, metal o productos de metal, fabricación de partes de automóviles y camiones, pinturas, barnices, plásticos (procesamiento de productos), tabaco, curtiembre (proceso húmedo), tintas, vidrio, bodegas de granos y silos, bodegas madera , plantas frigoríficas, bodegas y botaderos de chatarra, plantas de faenamiento de animales, bloqueras y tabiques, porcelanizados (muebles de baño, cocina), yeso e imprentas industriales. Operación de Fábricas para pasteurización y/o procesamiento de leche para la	Licencia Ambiental Cumplimiento de condiciones regulatorias. Infraestructura de gran afluencia deben contar con el respectivo estudio de impacto a la movilidad y otros especificados en las normas de arquitectura y las emitidas de acuerdo con requerimiento por parte la Dirección de Planificación del GADM, y carga y descarga acogerse a los horarios establecidos en el PUGS

		obtención de quesos, mantequilla y sus derivados (Capacidad 25000 - mayor)	
INDUSTRIAL DE ALTO RIESGO	IAR	Incineración de residuos, productos de petróleo refinado, químicos (acetileno, anilinas, amoniaco, carburos, sosa cáustica, celulosa, cloro, carbón negro, cero sota, agentes exterminadores, insecticidas, desinfectantes o componentes químicos relacionados, hidrógeno, oxígeno, alcohol industrial, resinas sintéticas y plásticos, fibras sintéticas, ácidos clorhídrico, sulfúrico y derivados), radioactivos (manejo y almacenamiento de desechos radioactivos), solventes(extracción), explosivos, entre otros de alto impacto.	
INDUSTRIA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN	IPP	Centros de acopio, plantas de procesamiento, industrias amigables con el medio.	Estas Industrias no serán de mediano y alto impacto, son para la producción sostenible

Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Dirección de planificación 2021

5. **Uso Equipamiento**. - Es suelo destinado a actividades e instalaciones que generen bienes y servicios sociales y públicos para satisfacer las necesidades de la población o garantizar su esparcimiento, independientemente de su carácter público o privado. Los equipamientos deben clasificarse de acuerdo con su naturaleza y el radio de influencia, pudiendo ser tipificados como barriales para aquellos cuya influencia sea un barrio, sectoriales o zonales aquellos cuya influencia cubra varios barrios o zonas de la ciudad y equipamientos de ciudad a aquellos que por su influencia tenga alcance o puedan cubrir las necesidades de la población de toda la ciudad.

- **Nivel de servicio Zonal.** En este nivel están aquellos equipamientos que dan servicio a toda la población de la Ciudad y del Cantón Pastaza, e inclusive dan servicio a poblaciones de otros cantones. Las actividades que generalmente se realizan en estos equipamientos son de gran envergadura y existen uno o dos máximos en el territorio del Cantón; la implementación de un equipamiento de este tipo responde a una estrategia o necesidad de Ciudad o Cantón; y son direccionados por el PUGS, PDOT y Plan Nacional de Toda una vida.
  La localización de estos equipamientos puede realizarse dentro de los límites del cantón Pastaza, bajo criterios de Macro-localización y Micro-localización.
- **Nivel de servicio Sectorial o Parroquial.** En este nivel están aquellos equipamientos urbano menores que dan servicio a las poblaciones que se asientan dentro de los límites de los polígonos de intervención territorial en el área urbana, rural y de expansión urbana; cuyo número depende de la cobertura de servicio territorial y poblacional que se debe prestar dentro de un PIT; estos equipamientos son necesarios para el buen funcionamiento de estos territorios, y su implementación corresponderá a los planes parciales o especiales bajo la normativa establecida por el PUGS y Ministerios.
- **Nivel de servicio Barrial o Comunal.** En este nivel están los equipamientos que forman parte de los equipamientos urbano menores, dan servicio a la población que se asientan dentro de un barrio en el área urbana y comunidades dentro de los asentamientos en las áreas rurales, siendo estos los de mayor desconcentración y proximidad en el territorios; su número depende de la cobertura de servicio que debe prestar en la zona; estos equipamientos se implementan de acuerdo a los planes parciales o especial bajo la normativa establecida por el PUGS y Ministerios.

Tabla 66. Subclasificación del uso equipamiento

USO ESPECÍFICO	CÓDIGO	ACTIVIDADES
EDUCACIÓN	**EE**	**ZONAL:** Universidades, escuelas politécnicas, centros de posgrados, unidades educativas, educación especial, centro de capacitación laboral, institutos técnicos, centros artesanales y ocupacionales, escuelas taller, centros de investigación y experimentación, sedes universitarias; sedes sociales. Centros de interpretación de la naturaleza: museo ecológico, jardín botánico, miradores, observatorios, centros de capacidad especializada **SECTORIAL O PARROQUIAL:** Establecimiento Eje (Inicial + Básico o Bachillerato), Unidad del Mileniun, Estudio a Distancia, Centros Bilingües de lengua nativa, Centro Bilingüe de Lengua extranjera **BARRIAL O COMUNAL:** Centros de Desarrollo Infantil, guarderías.
CULTURA	**ECU**	**ZONAL:** Centro de Convenciones, Casa de la Música, Casa de la Cultura, Cines, Archivo Histórico, Bibliotecas, Museo del arte, Galerías de arte, auditorios, museos especializados, teatros, Complejo Cultural: con Salas de exhibición, Museo, Sala Multimedia, Salas de taller, infoteca, Auditorio, Cafetería, Espacio Administrativo. **SECTORIAL O PARROQUIAL:** Salas Multiuso de artes, salas para talleres de danza, pintura, música u otro tipo de arte, Centros Culturales Rurales, auditorios rurales, Sales para talleres de danza, pintura, música u otro tipo de arte, salas de proyección, bibliotecas. **BARRIAL O VECINAL:** Casas comunales, bibliotecas barriales
SALUD	**ESA**	**ZONAL:** Centros especializados, Hospital de Especialidades, Consultorio de especialidad (es) clínico – quirúrgico, Centro de especialidades, Centro clínico - quirúrgico ambulatorio (Hospital del día), Hospital Básico, Hospital General. **SECTORIAL O PARROQUIAL:** Primer Nivel de Atención: Centros de Salud, Subcentros de salud, consultorios, clínicas veterinarias **BARRIAL O COMUNAL:** Puestos de Salud
BIENESTAR SOCIAL	**EBS**	**ZONAL:** Centro de Rehabilitación Social mayores de edad, Centro de menores de edad en conflictos con la ley, Centro de atención para personas con discapacidad, Centro de Reinserción Social (adicciones), Casa de acogida institucional (para los diferentes grupos de atención prioritaria), albergues **SECTORIAL O PARROQUIAL:** Centro de Integración Comunitaria, Centro de Desarrollo Infantil (Cuidado diario + Inicial) **BARRIAL O VECINAL:** Centro de desarrollo infantil (cuidado diario + inicial), Centros infantiles, guarderías, Centros de estimulación temprana.
RECREACIÓN Y DEPORTE	**ERD**	**ZONAL**: Parque nacional, parque de la ciudad, Jardín botánico, Zoológicos, Parque de fauna y flora silvestre, Pista de patinaje, Termas y balnearios, Complejo ferial, Estadio, Coliseo, Centro de alto rendimiento, Autódromos, piscinas Municipales, centro de exposiciones, centros de espectáculos, cancha de futbol, cancha baloncesto, tenis, voleibol, pista de atletismo, Complejo Deportivo o Polideportivo (contienen: con Piscina, cancha de futbol sala, cancha de futbol, cancha baloncesto, tenis, voleibol, pista de atletismo, Gimnasio, Áreas Verdes; opcionales Velódromo y Pista de bicicrós **SECTORIAL O PARROQUIAL:** Parques Sectoriales o Barriales, Plazas, Plazoletas, Parque Lineal, gimnasios. **BARRIAL O VECINAL:** Parques Infantiles, Parque Barrial, Parques De Recreación Pasiva o encuentro
SEGURIDAD	**ESEG**	**ZONAL:** Instalaciones militares, cuarteles militares, policiales, central de emergencias, Unidad de control del medio ambiente, Estación de bomberos, centros de detención provisional **SECTORIAL O PARROQUIAL:** Unidades de Vigilancia Comunitaria. estaciones de bomberos **BARRIAL O VECINAL:** Unidad de Vigilancia de Policía (UPC)
APROVISIONAMIENTO	**EAPR-z** **EAPR**	**ZONAL:** Mercados Mayoristas (La Dirección de Planificación previo un análisis técnico, podrá determinar el radio de influencia para la implantación de este equipamiento) **SECTORIAL O PARROQUIAL:** Mercados Minoristas (De productos Perecibles y De productos no Perecibles), supermercados, será necesario considerar espacios para carga y descarga de productos evitando conflictos viales, y regulación establecida en el Código de Arquitectura y el presente PUGS

		BARRIAL O VECINAL: Ferias Libres (De productos Perecibles y De productos no Perecibles) tiendas de barrio
TRANSPORTE	**ET-z** **ET-s** **ET-b**	**ZONAL**: Aeropuertos, terminal terrestre cantonal: con estación de taxis, parada de buses urbanos e intraprovinciales, estacionamiento de camionetas. Terminales de transferencia de transporte público, transporte terrestre turístico, estaciones de transporte de carga y maquinaria pesada. **SECTORIAL O PARROQUIAL:** Paradas de transferencias de transporte (cambio de modalidad de transporte bus urbano, intraprovinciales) **BARRIAL O VECINAL:** Estaciones de taxis, paradas de buses urbanos y bicicletas
ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN	**EADM**	**ZONAL:** Alcaldía, Sedes principales de entidades públicas, Centros administrativos nacionales, Organismos internacionales públicos o privados, centros administrativos provinciales y educativos, Correos, agencias municipales, instituciones financieras, oficinas de agua potable, energía eléctrica, teléfonos, Sedes de gremios y federaciones de profesionales **SECTORIAL O PARROQUIAL:** Sede Administración y Gestión Parroquial **BARRIAL O COMUNAL:** Sede de Administración y Gestión barrial o vecinal
INFRAESTRUCTURA SERVICIOS BÁSICOS	**EISV**	**ZONAL**: Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de electricidad, Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y de saneamiento, Captación, tratamiento y distribución de agua, Evacuación de aguas residuales, Recuperación de materiales. **SECTORIAL O PARROQUIAL:** Estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento de agua, Subestaciones eléctricas, antenas centrales de transmisión y recepción de telecomunicaciones, Juntas de Agua
ESPECIALES	**EES1**	Tratamiento de desechos sólidos y líquidos (plantas procesadoras, incineración, lagunas de oxidación, rellenos sanitarios, botaderos, escombreras), cementerios, Chatarreras.
	EES2	Centros de gestión animal

Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Dirección de Planificación 2021

6. **Uso de Protección del Patrimonio Histórico y Cultural**. - Son áreas ocupadas por elementos o edificaciones que forman parte del legado histórico o con valor patrimonial que requieren preservarse y recuperarse. La determinación del uso de suelo patrimonial se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.

Tabla 67. Subclasificación del uso de Protección del Patrimonio Histórico y Cultural

USO ESPECÍFICO	CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
ARQUEOLÓGICA	**CONSERV_ARQ**	CONSERVACION	En complejos arqueológicos, monumentos y sitios arqueológicos o los determinados por la entidad competente, (exploración, investigación, prospección y excavaciones, museo de sitio, venta souvenir recuerdos, artesanías, servicios de comidas, excavaciones o prospecciones, recuperación o restauración de sitios arqueológicos, instalaciones o infraestructura de apoyo a la conservación de sitios arqueológicos , instalaciones o infraestructura de apoyo a la conservación de sitios arqueológicos actividades que sean permitidas por la entidad/es competentes
ACTIVIDADES TRADICIONALES	**CONSERV_TRAD**	CONSERVACION	En sitios determinados por la entidad competente, referido a las actividades

			artesanales que se trasmiten de generación en generación, talabarterías, panaderías, cestería, alfarería y todas las definidas por INPC
SISTEMA TRADICIONAL	**CONSERV_SIS_TRAD**	CONSERVACION	Se permiten actividades de caza solo como actividad tradicional, no como actividad de comercio o práctica deportiva

Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

7. **Uso Agropecuario**. - Corresponde a aquellas áreas en suelo rural vinculadas con actividades agrícolas y pecuarias que requieren continuamente labores de cultivo y manejo, en las que pueden existir asentamientos humanos concentrados o dispersos con muy bajo coeficiente de ocupación del suelo, mismo que será determinado por la ordenanza municipal correspondiente. La determinación del uso de suelo agropecuario se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la Autoridad Agraria Nacional

Tabla 68. Subclasificación del uso agropecuario

USO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
PRODUCCION DE CULTIVOS (AGRICOLA)	Cultivos no perennes (maíz, frejol, etc.)	Previo a la emisión del uso de suelo, se deberá contar con un informe de la Dirección de Gestión Ambiental y de riesgos, que garantice el adecuado funcionamiento de las plantaciones, con énfasis en la contaminación ambiental que pueda generarse.
	Cultivos de especies perennes (banano, cacao)	
	Plantaciones florícolas bajo invernadero	
	Otros cultivos bajo invernadero	
	Plantaciones ornamentales	
	Actividades de soporte de la agricultura (cosecha, silos, almacenes) con enfoque agroecológico que contribuyan a mejorar el empoderamiento de las mujeres	
AGROFORESTAL	Cultivos de especies perennes y no perennes con especies forestales o frutales	
PRODUCCION ANIMAL (PECUARIA)	Granjas porcícolas (superior a cuatro especies)	Previo a la emisión del uso de suelo, se deberá contar con un informe de la Dirección de Gestión Ambiental y de riesgos, en el que se verifique que existe la infraestructura necesaria que evite contaminación al entorno. El uso de suelo se otorgará fuera del área urbana y expansión urbana, y en el área rural considerando radios de influencia de 3 km de estas actividades a centros poblados o consolidados. En caso de requerirlo se solicitarán estudios especiales que garanticen el adecuado funcionamiento de la actividad. Se prohíbe su ubicación en zonas de protección y conservación hídrica.
	Granjas avícolas para: reproducción, aves de engorde, postura, ponedoras, pavos y otras afines (superior a cuatro especies)	
	Cría de ganado vacuno, ovino y animales menores (superior a cuatro especies)	
	Otro tipo de producción animal (producción)	
	Actividades de soporte de la producción pecuaria	
	Producción animal urbana de baja escala (avícola hasta tres especies)	
SISTEMA TRADICIONALES ANCESTRALES	Cultivos de especies perennes y no perennes con especies forestales o frutales	En caso de requerirlo se solicitarán estudios especiales que garanticen el adecuado funcionamiento de la actividad.
	Caza y pesca de supervivencia	
	Actividades autóctonas (espiritualidad, religión) valorando los saberes ancestrales de las mujeres principalmente	

Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

La producción animal se permitirá únicamente fuera de las áreas urbanas y zonas de expansión y serán regulados y controlados por la Dirección de Ambiente y Gestión de Riesgo y la Unidad de Juzgamiento y control del GADM Pastaza fuera de los demás organismos que lo requieran.

8. **Uso Forestal. -** Corresponde a áreas en suelo rural destinadas para la plantación de comunidades de especies forestales para su cultivo y manejo destinadas en la explotación maderera. La determinación del uso de suelo forestal se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la Autoridad Agraria Nacional

Tabla 69. Subclasificación del uso forestal

USO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES
FORESTAL DE PROTECCION	Viveros forestales
	Recolección de productos forestales no maderables con fines de bio emprendimiento y biocomercio con enfoque de género
	Reforestación de protección (en pendientes > 50%)
FORESTAL DE PRODUCCIÓN	Viveros forestales
	Establecimiento de proyectos de aprovechamientos de especies forestales de bosques nativos
	Reforestación de producción con fines comerciales (acuerdo ministerial 002 MAGAP)
	Actividades de soporte de silvicultura con enfoque de género
SILVOPASTORIL	Plantaciones forestales asociados con pastos y actividades pecuarias

Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

9. **Uso Acuícola. -** Corresponde a áreas en suelo rural, en espacios cerrados, destinados al cultivo, manejo y cosecha de especies de peces y crustáceos para el consumo humano. La determinación del uso de suelo acuícola se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la autoridad nacional correspondiente. Estos usos podrán autorizarse siempre y cuando cumplan con el tratamiento y saneamiento respectivo, principalmente en las cercanías a cuerpos hídricos y así evitar descargas contaminantes. Será verificado por la dirección de Ambiente.

Tabla 70. Subclasificación del uso acuícola

USO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES
ACUACULTURA	Cultivo de peces de agua dulce y granjas piscícolas
	Pesca
	Construcción y/u operación de granjas acuícolas
	Construcción y operación de laboratorios para cría de otras especies
	Actividades de soporte para la acuacultura

Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

10. **Uso de Protección Ecológica**. - Es un suelo rural o urbano con usos destinados a la conservación del patrimonio natural que asegure la gestión ambiental y ecológica. El uso de protección ecológica corresponde a las áreas naturales protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o aquellas que por su valor natural deban ser conservadas. Para su gestión se considerará la normativa establecida en la legislación ambiental del ente rector correspondiente

Uso de protección de Riesgos. - Es un suelo urbano o rural en la que, por sus características geográficas, paisajísticas, ambientales, por formar parte de áreas de utilidad pública de

infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios o áreas de amenaza y riesgo no mitigable, su uso está destinado a la protección en la que se tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

Tabla 71. Subclasificación del uso de Protección Ecológica

USO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES
PROTECCIÓN ECOLÓGICA	Protección de santuarios de vida silvestre
	Conservación y uso sustentable
	Recuperación ambiental
	Protección del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Reserva de la Biosfera, zonas de protección municipales y bosques protectores
	Restauración y rehabilitación del suelo
	Protección de márgenes de ríos, quebradas, zonas de recarga hídrica y otros cuerpos de agua
	Reserva de bosques primarios con vegetación protectora, destinados para: Servicios ambientales, turismo comunitario, emprendimientos de investigación científica y bio conocimiento, ecoturismo y recreación pasiva.
	Construcción de infraestructuras o instalaciones afines a la conservación ambiental (centros de investigación, senderos, puentes)
	Educación ecológica, centros de enseñanza en temas de ecología, con actividades de caminatas, campamentos
PROTECCIÓN DE RIESGOS	
TURISMO ECOLÓGICO ACTIVO	Refugios, campamentos, hostales rústicos, hosterías con materiales propios de la zona, zonas de campamento, cabañas ecológicas, refugios de vida silvestre, Zoológicos.
TURISMO ECOLÓGICO PASIVO	Ecoturismo, turismo vivencial (Caminatas, senderos ecológicos, campamento con carpa temporal, excursiones, avistamiento de flora y fauna)
RESTAURACIÓN ECOSISTÉMICA	Recolección de semillas de especies nativas, siembra de plantas de especies nativas, biocomercio con enfoque de género (artesanías, bebidas, medicinas, comestibles, etc. con plantas nativas)
	Restauración con especies ornamentales para proyectos turísticos
	Siembra de especies forestales frutales

Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

11. **Uso de Aprovechamiento Extractivo. -** Corresponde a espacios de suelo rural dedicadas a la explotación del subsuelo para la extracción y transformación de los materiales e insumos industriales, mineros y de la construcción. **Dentro del Cantón no se ha clasificado el suelo para el aprovechamiento extractivo, pero es necesario la regulación para el suelo que actualmente ya se encuentra con estas actividades.** La determinación del uso de suelo de aprovechamiento extractivo se debe establecer en base a parámetros normativos que garanticen su preservación de usos y que serán definidos por el ente rector nacional. Por lo que para estas zonas solo se permitirán los siguientes usos:

Tabla 72. Subclasificación del uso de Aprovechamiento Extractivo

USO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES
MINERÍA ARTESANAL (METÁLICA, NO METÁLICA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN)	Exploración
	Explotación de materiales de construcción (áridos y pétreos)
PEQUEÑA MINERÍA	Exploración y explotación simultanea - metálicos
	Exploración y explotación simultanea - no metálicos
	Exploración inicial con sondeos de prueba o reconocimiento
	Exploración inicial - metálicos y no metálicos
MEDIANA MINERÍA	Explotación - metálicos y no metálicos

	Beneficio, fundición, refinación - metálicos y no metálicos
MINERÍA A GRAN ESCALA	Explotación - metálicos y no metálicos
	Beneficio, fundición, refinación - metálicos y no metálicos
MINERÍA DE LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Explotación de materiales de construcción
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA MINERÍA	Transporte por ductos de mineral, concentrados o relaves, fuera de concesiones mineras
	Construcción de relaveras fuera de concesiones mineras

Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Para los usos antes mencionados, es importante recalcar que, una vez que el contribuyente haya obtenido la Patente deberá solicitar y obtener obligatoriamente el Uso de suelo y evitar ser clausurado por incumplimiento, ya que la emisión de la Patente no constituye un Permiso de funcionamiento.

Es necesario que, para cualquier actividad antes descrita, se solicite el Permiso de Uso de Suelo otorgado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial. La Unidad de Juzgamiento y control, tiene la facultad para clausurar cualquier actividad comercial que determine que no cuenta con un permiso de funcionamiento, o previo a la presentación de un informe técnico por la Dirección que ha detectado el incumplimiento a un uso de suelo emitido.

En el marco de la competencia para regular, autorizar y controlar la explotación, transporte, tratamiento, almacenamiento de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagunas y canteras dentro del territorio del cantón, corresponde al GAD Municipal del cantón Pastaza, la determinación de zonas que sean aptas para realizar dichas actividades; mientras no se determine la zonificación especial para el caso, se autorizará el título minero previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y local correspondiente.

3.3.3. Normas de aprovechamiento urbano

Son aquellas normas que establecen el aprovechamiento en relación a la edificabilidad, el uso y la ocupación del suelo, que regirán para cada uno de los PIT que pertenecen al suelo urbano, de expansión urbana y de las cabeceras parroquiales. Para esto se tomará en cuenta las siguientes determinantes de ocupación de suelo:

Lote mínimo. El tamaño mínimo de lote se define en cada PIT o sector de acuerdo con las condiciones físicas, urbanísticas, ambientales, de densidad y de las disposiciones del modelo territorial. Para el suelo urbano, el tamaño mínimo de lote resultante no podrá ser inferior a 250 metros cuadrados, con excepción de proyectos para promover vivienda de interés social, en cuyo caso, la administración municipal podrá definir condiciones particulares. Para el suelo rural, se define en cada PIT o sector de acuerdo con las condiciones físicas, urbanísticas, ambientales, de densidad y de las disposiciones del modelo territorial, en cualquier caso, el tamaño mínimo de lote en suelo rural (excepto zona de expansión urbana) resultante no podrá ser inferior a 1000 metros cuadrados.

Frente mínimo. Para desarrollar la norma urbanística definida en el PUGS, el frente mínimo de lote en suelo urbano cantonal o parroquial no podrá ser inferior a 10 metros. Se establecen los frentes mínimos en las siguientes tablas de normas de aprovechamiento, en la que se podrá contar con un margen de error del 4% siempre y cuando cumpla con los m2 que exige el lote mínimo en el PIT. Este margen de error se permitirá en un lote de cada 10.

Retiros frontal, lateral y posterior. Para los retiros lateral y posterior, se utiliza el criterio de soleamiento (al menos 4 horas de luz directa al día) y ventilación y se estiman en función de la altura del edificio. Los retiros laterales y posteriores no deberán ser menores a 3 metros. Los frontales de acuerdo a su función serán de 3 metros o en caso de portales deberá mantenerse en 2,40 metros, o los establecidos de acuerdo a su ubicación y al eje vial frontal. Los retiros frontales deberán cumplir las siguientes condiciones:

- En cada PIT se define el retiro frontal de acuerdo con el uso y a las condiciones específicas
- **En caso de lotes con frente a pasajes de 3 m de ancho y máximo de 30 m de largo podrán omitir retiros y construir a línea de fábrica sin volados superiores. Los pasajes con 6 m de ancho y hasta 60 m de largo deberán acogerse a lo establecido dentro de cada PIT.**
- En caso de que la zonificación establezca portal, se deberá mantener un máximo de 0,2 m a partir del nivel de acera, y en terrenos con pendiente, se deberá considerar que los accesos respeten el nivel natural del terreno creando accesibilidad universal, eliminando las barreras arquitectónicas y creando continuidad del portal con los colindantes.
- La rampa de acceso hacia los parqueaderos subterráneos deberá comenzar luego de los 3 primeros metros de la línea de fábrica, con el objeto de evitar barreras arquitectónicas
- En zonas con uso residencial, los retiros frontales tendrán jardines para aportar al paisaje urbano, y se podrá cubrir para protección del clima solo con materiales constructivos livianos máximo a una altura máxima de 3 m.
- Sobre el eje urbano Av. Alberto Zambrano, el retiro frontal se tratará como prolongación de la acera. No podrán construirse en este retiro cerramientos ya que se destinarán para estacionamientos públicos e impedir que se generen complicaciones viales. Se prohíben además cubiertas de acceso peatonal desde la línea de fábrica cortando su continuidad.
- Los cerramientos con frente hacia vías, deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo 1 de Regulación de procedimientos administrativos en Requisitos para cerramientos
- En ningún caso se podrá emplazar una edificación en retiro frontal
- En ningún caso se permite la ocupación de los retiros frontales a nivel de subsuelo.
- Dentro de un mismo lote, para nuevos bloques constructivos será necesario mantener el retiro establecido de 3 metros como mínimo.

Altura (pisos). La altura mínima considerada para las construcciones destinadas a usos comerciales será de 3metros entre pisos. Para el caso de terrenos con pendiente, bajo nivel o sobre nivel, la altura de la edificación se medirá siguiendo el perfil natural del terreno. La altura mínima de entrepiso de locales habitables medida desde el piso terminado hasta el cielo raso será de 2.40 m. Los mezanines entenderán como un piso completo para el cálculo de la altura de la edificación. Las edificaciones que superen los 3 pisos, y que tengan cubierta plana tendrán acceso a esta desde el vestíbulo del último piso por medio de una grada; dicho acceso será únicamente para fines de mantenimiento. Las cubiertas planas deberán ser tratadas.

La altura máxima establecida en las normas de aprovechamiento deberá ser inclinada inaccesible con losa o estructura metálica para protección de las lluvias, es decir no se permitirá una mayor altura aduciendo como cubierta de protección del clima. Será responsabilidad de cada propietario no haber respetado la norma para luego solicitar un piso más de protección.

Tipo de implantación:

- Continua: La conformación volumétrica de esta tipología tiene como elemento principal la continuidad de las fachadas construidas en cada predio con sus colindantes, estableciendo un único plano edificado común que coincide con la alineación del viario (línea de fábrica).
- Pareada: Los edificios situados en predios diferentes se suelen agrupar de dos en dos, uniendo uno de sus lados. Las edificaciones quedan concentradas hacia uno de los extremos del predio. En este sentido, sólo se calcula uno de los retiros laterales, además del retiro frontal y el posterior.
- Aislada: Corresponde a una volumetría edificatoria en la que las edificaciones se disponen totalmente libres dentro del predio, no tiene construcciones colindantes dentro de los linderos.

En caso de existir predios menores a los establecidos en los PIT se reglamentarán de acuerdo a la regulación vigente en la que fueron fraccionados o norma anterior a este PUGS, de igual manera sus retiros, previa autorización de Planificación del GAD Municipal Pastaza.

Se puede permitir el cambio de tipo de implantación en un lote que se encuentre dentro de un frente de manzana consolidado bajo las siguientes considerantes:

- Al tipo de implantación dominante en el frente de manzana correspondiente al lote. La dominancia de un tipo de implantación de la edificación sobre otro quedará determinada por la mayor longitud de frente edificado con tal tipo de implantación y no necesariamente por el número de edificaciones.
- En el caso de edificaciones a emplazarse en lotes esquineros se considerarán los tipos de implantación predominantes en cada uno de los frentes de manzana que forman la esquina y la nueva edificación obligatoriamente tendrá en cada frente el tipo de implantación que se determine mediante la norma anterior.
- Para la determinación de tipo de implantación a permitirse no se considerará aquellas edificaciones que hayan sido realizadas sin contar con los permisos municipales requeridos para el efecto.
- Esto se aplicará únicamente cuando se planteen proyectos de máximo 3 pisos.
- Será requerido mediante un informe técnico motivado y sustentado por el profesional responsable de la obra solicitando el cambio de tipo de implantación, para que el técnico responsable de aprobación de planos emita un informe de viabilidad.

COS. Coeficiente de ocupación de suelo asignado para cada PIT, señalado en la tabla de Normas de aprovechamiento del suelo urbano.

Edificabilidad. Es la capacidad de aprovechamiento constructivo atribuida al suelo, señalado en la tabla de Normas de aprovechamiento del suelo. La asignación particular de las condiciones de ocupación para los PIT se realiza a partir del análisis de cada uno de ellos, teniendo en cuenta los resultados de los indicadores con los cuales se determinaron las zonas homogéneas, los datos sobre el modelo territorial deseado, y las condiciones físicas, ambientales y de producción. Los suelos que presenten al menos una de las siguientes condiciones no podrá surtir ningún proceso de urbanización:

- **Topografía:** Suelos en pendientes iguales o superiores al 50%, que deberán ser determinado por el GADMP mediante el mapa de fallas geológicas, susceptibilidad a movimientos en masa e inundaciones a lo que se requerirá a más del replanteo y un mapa topográfico evidenciando las curvas de nivel.
- **Condición de riesgo:** los suelos que presenten alto grado no mitigable de riesgo, peligrosidad, susceptibilidad a fenómenos de inestabilidad, remoción en masa, inundación u otros fenómenos

naturales, de acuerdo a lo establecido por los entes competentes. (SNGR o Gestión ambiental y riesgos Municipal)
- **Hidrología:** márgenes de ríos y quebradas establecidos dentro del PUGS y a lo señalado por los entes competentes.
- **Protección estricta:** los suelos que tengan protección estricta por condiciones ambientales o arqueológicas de acuerdo con lo establecido por las entidades competentes
- Servidumbre por líneas de transmisión eléctricas
- Derecho de vía de aquellas clasificadas dentro del PUGS que corresponden a vías estatales, intra cantonales e intra parroquiales.

Los suelos que presenten al menos una de las siguientes condiciones tendrá limitado el proceso de urbanización, construcción o fraccionamiento a la presentación de estudios o cumplimiento de requisitos previos de acuerdo con lo que establezca la entidad competente:
- **Topografía:** Suelos localizados en pendientes entre 30% y 50% que no estén en zonas con susceptibilidad de riesgo, deberán presentar los estudios correspondientes con los cuales eventualmente se podrá aprobar un proceso de urbanización o edificación bajo las condiciones que defina el GAD Municipal Pastaza, en estos casos, las determinantes no podrán ser inferiores a las definidas en el PIT al que pertenece. Requerirá el aval de la Secretaría de gestión de Riesgos, así como la factibilidad ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente y Agua. Deberá ser determinado por el GADMP mediante el mapa de fallas geológicas, susceptibilidad a movimientos en masa e inundaciones a lo que se requerirá a más del replanteo y un mapa topográfico evidenciando las curvas de nivel.
- **Condición de riesgo:** las áreas que presentan grado medio o bajo de riesgo, peligrosidad, susceptibilidad a fenómenos de inestabilidad, remoción en masa, inundación u otros fenómenos naturales, de acuerdo a lo establecido por los entes competentes. (SNGR o Gestión ambiental y riesgos Municipal) **deberán presentar los estudios de detalle para permitir procesos de urbanización o edificación bajo los lineamientos que establezca la Dirección de Riesgos.**
- **Patrimoniales:** los bienes de valor patrimonial deberán ajustarse a las condiciones establecidas por el INPC o el GAD Municipal Pastaza según sea el caso.

A continuación, se muestran las normas de aprovechamiento para cada PIT de suelo urbano en la ciudad de Puyo y para la zona de expansión urbana; para las cabeceras parroquiales y centros poblados concentrados se anexan a la presente las Fichas por cada PIT.

Tabla 73. Normas de aprovechamiento para los PIT urbanos

CÓDIGO		LOTE MÍMIMO	ALTURA MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA IE g max.	FRENTE MÍNIMO	COS	COS T	ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD			TIPO DE EMPLAZAMIENTO	NOTA	RETIROS		
		m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2			F	L	P
URBANO	PU-01	250	9	12	10	53%	250%	1,85	2,50	Área Predio x IE básica	Pareada	La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada. Los lotes frentistas a la vía a la Tarqui mantendrán un retiro frontal de 5m, en esta zona se mantendrán libres, sin barreras arquitectónicas, permitiendo su uso para estacionamientos, únicamente se permitirá una marquesina de tipo volado.	3	3	3
	PU-02	250	9	No aplica	10	53%	185%	1,85	No aplica	Área Predio x IE básica	Pareada	Se permiten máximo tres pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada	3	3	3
	PU-03	100	9	No aplica	7	79%	237%	2,37	No aplica	Área Predio x IE básica	Continua	Se permiten máximo tres pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada	0	0	3
	PU-04	250	9	No aplica	10	76%	228%	2,28	No aplica	Área Predio x IE básica	Continua	Se permiten máximo tres pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada	3	0	3
	PU-05	160	9	No aplica	8	70%	210%	2,10	No aplica	Área Predio x IE básica	Continua	Se permiten máximo tres pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada. Los lotes esquineros podrán adosarse 1/3 del lado de mayor longitud.	3	0	3
	PU-06	250	9	12	10	78%	342%	2,54	3,42	Área Predio x IE máxima	Continua con Portal	La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada.	2,4	0	3
	PU-07	500 (libre de la faja de protección estatal)	6	No Aplica	20	48%	95%	1,70	No Aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada	5 (+25)	3	3
	PU-08	1000 (libre de la faja de protección estatal)	6	No Aplica	25	27%	34%	0,75	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	Los lotes con fraccionamientos menores a 1000m2 aprobados con la anterior regulación se ajustarán a la misma normativa con la que fueron aprobados. Se permiten máximo dos pisos y éste último deberá finalizar en cubierta	5(+25)	3	5

CÓDIGO		LOTE MÍMIMO	ALTURA MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA IE g max.	FRENTE MÍNIMO	COS	COS T	ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD			TIPO DE EMPLAZAMIENTO	NOTA	RETIROS		
		m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2			F	L	P
												inclinada. Los predios ubicados frente al eje estatal deberán respetar el derecho de vía establecido.			
	PU-09	250	12	15	10	78%	430%	2,54	4,30	Área Predio x IE básica	Continua con Portal	La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada.	2,4	0	3
	PU-10	250	12	No Aplica	10	78%	342%	3,42	No Aplica	Área Predio x IE básica	Continua con Portal	La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada.	2,4	0	3
	PU-11	250	9	12	10	78%	342%	2,54	3,42	Área Predio x IE básica	Continua con Portal	La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada.	2,4	0	3
	PU-12	250	12	15	10	68%	340%	2,72	4,30	Área Predio x IE básica	Continua	La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada. Los retiros frontales, en esta zona se mantendrán libres, sin barreras arquitectónicas, permitiendo su uso para estacionamientos, únicamente se permitirá una marquesina de tipo volado.	5	0	3
	PU-13	250	12	15	10	78%	430%	3,42	4,30	Área Predio x IE máxima	Continua con Portal	La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada.	2,4	0	3
	PU-14	250	9	12	10	78%	342%	2,54	3,42	Área Predio x IE básica	Continua con Portal	La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada.	2,4	0	3
	PU-15	250 (libre de la faja de protección estatal)	9	No Aplica	10	48%	166%	1,66	No Aplica	Área Predio x IE básica	Pareada	Se permiten máximo tres pisos de construcción. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada. Los predios ubicados frente al eje estatal deberán respetar el derecho de vía establecido.	5(+25)	3	3
EXPANSIÓN	PEU-01	500	6	No aplica	20	48%	95%	1,07	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada. Los lotes	5	3	3
	PEU-02	500	6	No aplica	20	48%	95%	1,07	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada		5	3	3

CÓDIGO		LOTE MÍNIMO	ALTURA MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA IE g max.	FRENTE MÍNIMO	COS	COS T	ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD		TIPO DE EMPLAZAMIENTO	NOTA	RETIROS		
		m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
	PEU-03	500	6	No aplica	20	48%	95%	1,07	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	frentistas a la vía a la Tarqui mantendrán un retiro frontal de 5m.	5	3	3
	PEU-04	500	6	No aplica	20	48%	95%	1,07	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada		5	3	3
ASENTAMIENTOS HUMANOS	PAH	300	6	No aplica	12	57%	114%	1,14	No aplica	Área Predio x IE básica	Pareada	Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada. En los ejes estatales, los frentistas deberán respetar el retiro establecido de 25+5 m	3	3	3
CABECERAS PARROQUIALES INFLUENCIA INMEDIATA	PUP-A	300	6	No aplica	12	57%	147%	1,47	No aplica	Área Predio x IE básica	Continua con Portal	Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada. Frentistas al eje estatal, retiro de 25+5 m	2,4	0	3
	PUP-B	300	6	No aplica	12	57%	126%	1,26	No aplica	Área Predio x IE básica	Pareada	Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada. Frentistas al eje estatal, retiro de 25+5 m	3	3	3
CABECERAS PARROQUIALES ALEJADAS	PUP-A	500	6	No aplica	20	60%	140%	1,40	No aplica	Área Predio x IE básica	Continua con Portal	Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada. Deberá considerarse los retiros de acuerdo a las afectaciones viales rurales y estatales	2,4	0	5
	PUP-B	500	6	No aplica	20	48%	95%	0,95	No aplica	Área Predio x IE básica	Pareada	Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada. Deberá considerarse los retiros de acuerdo a las afectaciones viales rurales y estatales	5	3	3

Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

3.3.3.1. Determinantes urbanísticas especiales

Se establecen condiciones especiales para casos en que no se cumple con los mínimos definidos en el planeamiento. Se consideran como condiciones urbanísticas especiales las siguientes:

- Predios con lotes inferiores a 250 m2
- Predios con forma irregular que no cumplan con el frente mínimo definido en el PIT
- Urbanizaciones aprobadas con anterioridad a la vigencia del PUGS
- Predios localizados en zonas con pendiente de hasta 50%
- Zonas de ocupación condicionada por riesgo, susceptibilidad o inestabilidad medio o bajo

A continuación, se describen las condiciones que se debe cumplir para permitir su desarrollo

Predios con lotes inferiores a 250 m2

En el suelo urbano se permitirá la construcción de edificaciones en lotes existentes con anterioridad a la vigencia del PUGS que tengan superficies menores al lote mínimo y que cumplan o no con el frente mínimo requerido, siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones.

Se exceptúa de esta condición los sectores en suelos de protección y el suelo con condiciones especiales de ocupación por riesgo.

- El frente del lote, no podrá ser menor a 7 m, en ningún caso estos predios de menos de 7 m podrán ser fraccionados.
- La altura máxima de la edificación será de dos pisos.
- Dependiendo del tipo de implantación los retiros frontales mínimos establecidos serán obligatorios.
- El retiro posterior será obligatorio, mínimo de 3 m.
- Deben cumplir las normas de arquitectura en lo relacionado a las áreas mínimas, condiciones de iluminación y ventilación de los espacios habitables y no habitables. En caso de no poder cumplir con el retiro posterior, la edificación no podrá superar un piso
- Si el lote no cumple las condiciones antes descritas, deberá surtir procesos de unificación hasta, al menos, obtener el lote mínimo definido en el sector.

Predios con forma irregular que no cumplan con el frente mínimo definido en el PIT

Cuando un lote por su forma irregular no cumpla con el frente mínimo establecido para el correspondiente PIT o sector, pero cumple con el tamaño de lote mínimo y que a cierta distancia de la vía presente la longitud de frente requerida se podrá permitir que la edificación alcance la máxima altura permitida para las condiciones del predio, a partir de dicha profundidad.

Fraccionamientos, lotizaciones y/o urbanizaciones aprobadas con anterioridad a la vigencia del PUGS

En todas las actuaciones urbanísticas aprobadas con anterioridad a la vigencia del PUGS y que estén construidas o en proceso de construcción, regirán las características de ocupación del suelo con las cuales fueron aprobadas.

Predios localizados en zonas con pendiente de hasta 50%

En los predios con pendientes superiores al 30% en los que, por su topografía se clasifiquen como: lotes elevados, escarpados o irregulares, y que no constan dentro de las áreas de protección y se encuentran dentro del suelo urbano se podrá modificar esta situación mediante un movimiento de tierras u otras obras de ingeniería, para lo cual se solicitará la autorización a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial siempre y cuando se encuentre avalado por parte de la Dirección de Gestión ambiental y riesgos. Será necesario presentar la solicitud adjuntando el formulario para trabajos de movimientos de tierra o permiso de construcción, con un estudio que demuestre la capacidad portante del suelo, estudio técnico y diseño estructural que garantice una correcta ejecución de los trabajos y que no afecten a los predios colindantes y circundantes y cause el menor impacto en el medio.

Igual tratamiento tendrán todos los proyectos en los que se proponga la construcción de subsuelos, siempre y cuando se garantice la integridad de las obras de infraestructura.

- Para terrenos con pendientes de hasta el 50%, se permitirá realizar cortes en el terreno siempre que el talud generado no supere los 3 metros, de manera que se obtengan plataformas aterrazadas de máximo 3 metros de desnivel entre ellas.
- Los predios que cuenten con barrancos desde 5 metros en adelante con frente hacia una vía, se prohíbe cualquier tipo de desbanque, únicamente se permitirá el movimiento de tierra para la ejecución de un acceso peatonal de no mayor a 2 metros de ancho.

Zonas de ocupación condicionada por riesgo, susceptibilidad o inestabilidad medio o bajo
Esta determinante será aplicada a las zonas de suelos que son geológicamente inestables de riesgo medio a bajo. Para la aprobación de cualquier actuación urbanística que implique el emplazamiento de una edificación el o los interesados deberán adjuntar los requisitos generales, estudios que defina la Dirección de Gestión de Riesgos y Ambiente, estudio de la capacidad portante del suelo, acompañado de un diseño estructural. Al no contar con un estudio del suelo en riesgo del cantón Pastaza será, necesario por parte del profesional a cargo y de la **dirección de Planificación al emitir las normas particulares, identificar la ubicación del predio y al estar ubicado en las zonas de protección o de altas pendientes, solicitar a la Dirección de Gestión de Riesgos realizar la inspección y el informe de ocupación de suelo en riesgo medio o bajo.** Para su construcción las determinantes serán las siguientes:

- Dentro del suelo urbano deberán cumplir con el lote mínimo, tipo de emplazamiento establecido en cada PIT, pero la altura de edificación podrá considerarse máximo de 6m destinada para uso exclusivo de vivienda unifamiliar.
- Dentro del suelo rural de expansión o rural se deberá cumplir con el lote mínimo y tipo de emplazamiento establecido en cada PIT, pero la altura de edificación no podrá superar los 3 m destinados para uso exclusivo de vivienda unifamiliar.

En caso de que los predios a construir no cuenten con las especificaciones actuales del PIT y fueron aprobados con anterioridad a la vigencia del PUGS deberán respetar obligatoriamente los retiros frontales y posteriores establecidos, no superar los dos pisos, deberán cumplir con los espacios mínimos establecidos en el código de Arquitectura y urbanismo y por ningún motivo estos predios podrán ser fraccionados o divididos. El interesado efectuará un estudio dirigido a sustentar las alternativas de aprovechamiento del lote, procurando la integración ambiental de la edificación al marco construido preexistente y garantizar adecuadas condiciones de habitabilidad.

Para estos casos se requerirá un informe técnico por parte de la Dirección de Planificación y Jurídico para ponerlo en conocimiento de la Comisión de Ordenamiento Territorial, quien presentará una sugerencia al Alcalde quien, a su vez, pondrá en conocimiento de Concejo para su aprobación de así considerarlo.

3.3.3.2. Compatibilidad de usos

La compatibilidad de usos de suelo permite saber si una actividad es permitida o prohibida de implantarse en una determinada zona, estos son obligatorios y deberán cumplir con los requisitos establecidos en la norma urbana para el funcionamiento de cada actividad. Para mejorar el tejido urbano, los usos de los predios y de las edificaciones que en ellos se construyan, deberán agruparse y distribuirse en el territorio en función de lo siguiente:

- La admisibilidad de usos del suelo que la clasificación general, la temporalidad de las etapas de incorporación y las previsiones de intervención territorial hayan sido definidas por el PDOT.
- La complementariedad y equilibrio funcional de los usos del suelo, y el nivel de impacto ambiental y urbano que estos conllevan generan condiciones y restricciones de localización que se establece

El PDOT, propone la integración de los usos de la estructura urbana-territorial, considerando la intensidad y la cobertura del uso, procurando un racional, productivo y sostenible uso del suelo; garantizando en las áreas urbanas

una armónica convivencia entre la vivienda y otras actividades complementarias y condicionadas; las relaciones de compatibilidad estarán sujetas al cumplimiento de las Normas de Arquitectura y Urbanismo.

Tabla 74. Compatibilidad de usos en el suelo urbano

	CÓDIGO	USOS			
		PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO	PROHIBIDO
URBANO	PU-01	Residencial urbano	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (EADM)	(COM-4.1 Licoreras), (COM-5), (COM-6), (COM-7), (SERV-5.1), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (ERD), (ESEG), (EAPR), (IBI), (ET), (EISV).	(COM-4.2 Bares-Discotecas, etc.), (COM-8), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15)
	PU-02	Residencial urbano	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (EADM)	(COM-4.1 Licoreras), (COM-5), (COM-6), (COM-7), (SERV-5.1 y SERV-5,4), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (ERD), (ESEG), (EAPR), (IBI), (ET), (EISV)	(COM-4.2 Bares-Discotecas, etc.), (COM-8), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15)
	PU-03	Residencial urbano	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS)	(COM-4.1 Licoreras), (COM-5), (COM-6), (COM-7), (SERV-5.1), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (ERD), (ESEG), (EAPR), (IBI), (ET), (EISV)	(COM-4.2 Bares-Discotecas, etc.), (COM-8), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15)
	PU-04	Residencial urbano	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS).	(COM-4.1 Licoreras), (COM-5), (COM-6), (COM-7), (SERV-5.1), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (ERD), (ESEG), (EAPR), (IBI), (ET), (EISV)	(COM-4.2 Bares-Discotecas, etc.), (COM-8), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15)
	PU-05	Residencial urbano	(COM-1), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-12), (SERV-13).	(COM-2), (COM-5), (SERV-5.1), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (ESEG), (IBI), (EISV).	(COM-4), (COM-6), (COM-7), (COM-8), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15),
	PU-06	Recreación	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-12), (SERV-13), (ERD).	(COM-4), (SERV-4), (SERV-7), (SERV-10), (SERV-11), (SERV-15), (ECU), (ET), (ESEG), (IBI), (EISV), (EADM).	(COM-5), (COM-6), (COM-7), (COM-8), (SERV-5), (SERV-6), (SERV-8), (SERV-9), (SERV-14), (EE), (ESA), (EBS), (EAPR),
	PU-07	Residencial Urbana (Baja densidad)	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS)	(COM-4), (COM-5), (COM-7), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-12), (ESEG), (EAPR), (IBI), (ET), (EISV), (EADM).	(COM-4), (COM-6), (COM-8), (SERV-5), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15),
	PU-08	Múltiple	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS),	(COM-4), (COM-5), (COM-7), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-12), (ESEG), (EAPR), (IBI), (ET), (EISV), (EADM).	(COM-4), (COM-6), (COM-8), (SERV-5), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15),
	PU-09	Múltiple	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (EADM)	(COM-4.1 Licoreras), (COM-5), (COM-7), (SERV-5.2 Solo para Bicicletas), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (ERD), (ESEG), (EAPR), (IBI), (ET), (EISV).	(COM-4.2 Bares-Discotecas, etc.), (COM-6), (COM-8), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15),
	PU-10	Múltiple	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-	(COM-4.1 Licoreras), (COM-5), (COM-7), (SERV-5.2 Solo para Bicicletas), (SERV-7),	(COM-4.2 Bares-Discotecas, etc.), (COM-6), (COM-8),

			13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (EADM)	(SERV-8), (SERV-10), (ERD), (ESEG), (EAPR), (IBI), (ET), (EISV).	(SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15).
	PU-11	Múltiple	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (EADM)	(COM-4.1 Licoreras), (COM-5), (COM-7), (SERV-5.2 Solo para Bicicletas), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (ERD), (ESEG), (EAPR), (IBI), (ET), (EISV).	(COM-4.2 Bares-Discotecas, etc.), (COM-6), (COM-8), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15).
	PU-12	Múltiple	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (EADM).	(COM-4.1 Licoreras), (COM-5), (COM-6), (COM-7), (SERV-5.1, SERV-5.2 y SERV-5.3), (SERV-6.1), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (ERD), (ESEG), (EAPR), (IBI), (ET), (EISV).	(COM-4), (COM-8), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15).
	PU-13	Múltiple	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (EADM)	(COM-4.1 Licoreras), (COM-5), (COM-7), (SERV-5.2 Solo para Bicicletas), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (ERD), (ESEG), (EAPR), (IBI), (ET), (EISV).	(COM-4.2 Bares-Discotecas, etc.), (COM-6), (COM-8), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15).
	PU-14	Múltiple	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (EADM)	(COM-4.1 Licoreras), (COM-5), (COM-7), (SERV-5.2 Solo para Bicicletas), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (ERD), (ESEG), (EAPR), (IBI), (ET), (EISV).	(COM-4.2 Bares-Discotecas, etc.), (COM-6), (COM-8), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15).
	PU-15	Múltiple	(COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4),	(COM-5), (COM-6), (COM-7), (SERV-5.1), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (SERV-12), (SERV-13), (ERD), (ESEG), (EAPR), (IBI), (ET), (EISV), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (EADM).	(COM-4.2 Bares-Discotecas, etc.), (COM-6), (COM-8), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15).
EXPANSIÓN	**PEU-01**	Residencial Rural	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (EADM)	(COM-5), (COM-7), (SERV-5.1, SERV-5.2), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (ERD), (ESEG), (EAPR), (ET), (EISV).	(COM-4), (COM-6), (COM-8), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15), equipamientos especiales y producción animal.
	PEU-02	Residencial Rural	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (EADM)	(COM-5), (COM-7), (SERV-5.1, SERV-5.2), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (ERD), (ESEG), (EAPR), (ET), (EISV).	(COM-4), (COM-6), (COM-8), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15), equipamientos especiales y producción animal.
	PEU-03	Residencial Rural	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (EADM)	(COM-5), (COM-7), (SERV-5.1, SERV-5.2 y SERV-5.3), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (ERD), (ESEG), (EAPR), (ET), (EISV).	(COM-4), (COM-6), (COM-8), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15), equipamientos especiales y producción animal.
	PEU-04	Residencial Rural	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (EADM)	(COM-5), (COM-6), (COM-7), (SERV-5.1), (SERV-5.2), (SERV-5.3 y SERV-5.4), (SERV-6.1 y SERV-6.2), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10),	(COM-4), (COM-8), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15), equipamientos especiales y producción animal.

				(ERD), (ESEG), (EAPR), (ET), (EISV).	
ASENTAMIENTOS HUMANOS CONCENTRADOS	**PAH**	Residencial Rural	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-7), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (ERD), (ESEG), (EAPR), (EADM)	(COM-5), (COM-6), (COM-7), (SERV-5.1), (SERV-9), (SERV-10), (IBI), (ET), (EISV)	(COM-4), (COM-8), (SERV-5.2), (SERV-5.3), (SERV-6), (SERV-14), (SERV-15)
CABECERAS PARROQUIALES INFLUENCIA INMEDIATA	**PUP-A**	Múltiple	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (COM-5), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (EADM).	(COM-4), (COM-5.1), (COM-7), (SERV-5.1), (SERV-5.2), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (ERD), (IBI), (ESEG), (EAPR), (ET), (EISV)	(COM-6), (COM-8), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15), (Equipamientos especiales y producción animal).
	PUP-B	Residencial Rural			
CABECERAS PARROQUIALES ALEJADAS	**PUP-A**	Múltiple	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (EADM).	(COM-4), (COM-5.1), (COM-7), (SERV-5), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (ERD), (IBI), (ESEG), (EAPR), (ET), (EISV)	(COM-6), (COM-8), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15), (Equipamientos especiales y producción animal).
	PUP-B	Residencial Rural			

Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

En la anterior tabla 73 se consignan los usos permitidos, las restricciones que condicionan los mismos y los factores de ocupación del suelo. Ante el que se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones:

- Cuando en una misma unidad de uso se desarrollen dos o más actividades permitidas podrán adoptarse para dicha unidad las limitaciones de superficie admitidas para la actividad menos restringida, debiendo a su vez cada una de las actividades cumplir con todas las restricciones y exigencias propias de cada una de ellas.
- En las zonas Residenciales, cuando en la misma parcela coexista el uso residencial con otros usos permitidos, estos últimos deberán instalarse exclusivamente en la planta baja y/o primer piso del inmueble y contar con acceso directo desde la vía pública. En el caso de estudios, consultorios y oficinas profesionales, podrán funcionar como unidades de uso hasta un máximo del 30% del total de unidades del edificio, pudiendo localizarse en cualquier nivel del mismo.
- El uso permitido en una zona conlleva la autorización para desarrollar sus usos complementarios entendiendo a estos como los destinados a satisfacer, dentro de la misma parcela, funciones necesarias para el desarrollo del uso principal.

3.3.3.3. Accesibilidad de las personas al medio físico

Para facilitar el acceso y el uso seguro de espacios abiertos o entornos construidos de uso público, comunal y privado con acceso al público, de las personas en general y en especial a aquellas con discapacidad o movilidad reducida, así como de los diferentes medios y sistemas de transporte; se observarán y aplicarán las normas técnicas NTE INEN sobre Accesibilidad de las personas al medio físico, la Norma Ecuatoriana de la Construcción NEC Capítulo Accesibilidad Universal NEC-HS-AU, y otras existentes sobre la materia. El cumplimiento de la aplicación de estas disposiciones, por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza será verificado por la Dirección de Planificación, previo a la entrega del informe para Devolución de Fondos de Garantía, en el cual se deberá detallar que la construcción se ha ejecutado conforme a los planos aprobados.

Corresponde a la Dirección de Planificación, Dirección de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza, garantizar que la construcción o modificación de toda obra pública o privada, cumpla con las normas de accesibilidad al medio físico para personas con discapacidad, dictadas por el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) y que se encuentren vigentes al momento de la aprobación de los proyectos.

Toda obra pública y privada de acceso público urbana o rural, será evaluada respecto del cumplimiento de las Normas Técnicas INEN a fin de proceder con la eliminación de las barreras arquitectónicas. Posterior al análisis

del estado actual de los espacios de circulación y la posibilidad de incorporar la accesibilidad a los mismos; se dará prioridad al cumplimiento de las normas INEN, posibilitando que todas las aceras del cantón garanticen el libre acceso de las personas con discapacidad.

Para la colocación de postes de alumbrado público, señales de tránsito, gradas, rotulaciones comerciales y demás, se analizará la correcta ubicación para que no constituyan barreras en la libre movilización de los peatones. Los postes de alumbrado público, las señales de tránsito y de otra índole deberán estar colocados, sin obstaculizar la movilidad de las personas y las personas con discapacidad que utilizan ayudas técnicas para su desplazamiento diario; procurando que las señales de tránsito sean colocadas en forma aérea, sin la utilización de postes metálicos fijados al piso.

Se encuentra prohibido en las aceras y espacios públicos colocar muebles, vitrinas y artículos de venta en exhibición; y, negocios permanentes y temporales que obstaculicen la libre movilización de los peatones, estando la responsabilidad del control, a cargo de los servidores municipales pertinentes. Todas las aceras y demás espacios públicos del cantón serán evaluadas por la Unidad Municipal Responsable permanentemente respecto del cumplimiento de la normativa técnica de accesibilidad para las personas con discapacidad; en especial, para eliminar las barreras arquitectónicas y las barreras existentes en las aceras.

De existir barreras arquitectónicas, la Comisaria Municipal de Construcciones a través de los funcionarios competentes harán un proceso de socialización, sensibilización y de ser necesario con el proceso sancionador determinado en el Código Orgánico Administrativo y ordenará el cumplimiento de las normas de accesibilidad. Toda Ordenanza Municipal sobre la Accesibilidad e inclusión deberá alinearse a lo establecido en el Plan de Uso y Gestión de suelo, y las sanciones a implementarse deberán plantearse dentro de la misma Ordenanza municipal.

3.3.4. Normas de aprovechamiento rural

Son las condiciones de uso y ocupación determinadas para los PIT de producción y protección de acuerdo a sus características. Si bien la LOOTUGS establece la edificabilidad, la misma no es aplicable para el suelo rural por lo que no se plantea por índice de relación área terreno sobre área de construcción, sino únicamente mediante la determinación del COS y COST.

3.3.4.1. Aprovechamiento en el suelo rural de protección

Son las normas de edificabilidad, uso y ocupación del suelo que rigen para los PIT que pertenecen al suelo rural de protección. De conformidad con la legislación nacional vigente, en estos suelos esta prohíbo el fraccionamiento, por lo que no se establece un lote mínimo, debiéndose respetar el área de las parcelas ya existentes. Se respetará el COS y COS Total establecido, todo proyecto de construcción presentará su plan de manejo ambiental y respetará un retiro mínimo de 10m en todos sus linderos además de las franjas de protección de protección hídrica. En la siguiente tabla se especifican las normas de aprovechamiento para cada uno de los PIT del suelo rural de protección.

Tabla 75. Normas de aprovechamiento para los PIT rurales de protección

CÓDIGO	LOTE MÍNIMO	COS	COS TOTAL	ALTURA MÁXIMA	USOS		
		%	%	m	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO
SR-C-01	NO APLICA	NO APLICA					
SR-C-02		De acuerdo al Plan de Manejo Ambiental emitido por la autoridad competente			Restauración Ecosistémica	Turismo ecológico, forestal de protección	Residencia rural, equipamiento infraestructura y servicios básicos, equipamientos especiales
SR-C-03					Protección Ecológica	Turismo ecológico, forestal de protección	Residencia rural, equipamiento infraestructura y servicios básicos
SR-C-04		NO APLICA			Protección por riesgos	Turismo ecológico pasivo, forestal de protección	Equipamiento infraestructura y servicios básicos, equipamientos especiales
SR-C-05					Arqueología	Turismo ecológico pasivo, cultura	Equipamientos administrativos y de gestión cultural

Elaborado por: UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

Estas normas aplican para la generalidad de los casos y no para la particularidad. Los proyectos de construcción, previa aprobación por parte del GAD Municipal Pastaza, deberán tener la aprobación de la autoridad nacional en materia de protección ambiental. Cuando se traten de proyectos de equipamiento e infraestructura, estos deberán realizar un plan parcial del área de influencia en que se determinen las condicionantes y normas de aprovechamiento particulares que viabilicen el proyecto. Se prohíben todos los usos que no se detallan en la tabla anterior.

Cuando las propiedades tengan áreas demasiado extensas, aunque el COS lo permite, no se podrán construir edificaciones de vivienda que superen los 200m² por planta. Los proyectos estratégicos, infraestructura, turísticos o comunitarios podrán superar está área mediante la aplicación de planes de manejo ambiental. Las construcciones que se realicen, deberán ser realizadas al menos en uno 50% aplicando la bioconstrucción, es decir utilizando materiales del lugar y aprovechamiento de condiciones climáticas como lluvia para la recolección de agua, o viento para la ventilación de espacios.

Cuando por errores de cartografía, un PIT no corresponda a la realidad, de forma especial en la delimitación de los cuerpos de agua, franjas de protección hídrica, u otro PIT, a través del GAD Municipal Pastaza se realizará la inspección en sitio, debiéndose en este caso aplicar las determinantes del PIT colindante. El GAD municipal llevará un registro de los levantamientos e inspecciones en campo para realizar una actualización catastral anual.

3.3.4.2. Aprovechamiento en el suelo rural de producción

Son las normas de edificabilidad, uso y ocupación del suelo que rigen para los PIT que pertenecen al suelo rural de producción. De conformidad con la legislación nacional vigente, el fraccionamiento se encuentra restringido y no se permite la urbanización ni el cambio del uso de suelo rural a urbano sin previo informe favorable del ente rector.

En casos en los que, dentro de un predio se identifiquen dos Polígonos de Intervención Territorial, este se podrá acoger a las características del PIT de mayor superficie contenido dentro del predio. Para esto será necesario que el polígono identificado con mayor superficie, sea igual o mayor a los dos tercios de la propiedad. Consideración

que se tomará en cuenta únicamente para autorizaciones en predios ubicados en zonas urbanas consolidadas o zonas con características urbanizables.

Si con las regulaciones anteriores al presente documento se han permitido aprovechamientos de suelo distinto al aquí establecido, no será motivo de autorización de cambios de aprovechamiento a los colindantes. Se podrá considerar excepciones para los casos de fraccionamientos especiales.

El suelo general para estos PIT es el de producción, detallándose el suelo específico de cada PIT en la siguiente tabla, en la que además se detallan las normas de aprovechamiento para cada PIT.

Tabla 76. Normas de aprovechamiento para los PIT rurales de producción

CÓDIGO	LOTE MÍNIMO	FRENTE MÍNIMO	COS	COS TOTAL	ALTURA MÁXIMA	USOS		
			%	%	m	Principal	Complementario	Restringido
SR-P-01	NO APLICA		5	10	6	Sistemas tradicionales ancestrales	Producción de cultivos, producción de animales, residencia rural, turismo ecológico activo, turismo ecológico pasivo, industria de apoyo a la producción.	Equipamiento infraestructura y servicios básicos, industria de mediano impacto, industria de alto impacto, equipamiento de recreación y deporte, equipamiento de aprovisionamiento, equipamiento de bienestar social, equipamientos especiales.
SR-P-02	10 Ha.	Relación 1/3	10	20	6	Forestal de producción	Residencia rural, turismo ecológico activo, turismo ecológico pasivo, industria de apoyo a la producción.	Equipamiento infraestructura y servicios básicos, industria de mediano impacto, industria de alto impacto, equipamiento de recreación y deporte, equipamiento de aprovisionamiento, equipamiento de bienestar social, equipamientos especiales
SR-P-03	5 Ha.	Relación 1/3 o (110m)	10	20	6	Forestal de producción	Residencia rural, turismo ecológico activo, turismo ecológico pasivo, industria de apoyo a la producción, Acuacultura	Equipamiento infraestructura y servicios básicos, industria de mediano impacto, industria de alto impacto, equipamiento de recreación y deporte, equipamiento de aprovisionamiento, equipamiento de bienestar social, equipamientos especiales
SR-P-04	3 Ha.	Relación 1/3 o (110m)	10	20	6	AGROPECUARIO	Producción de cultivos, producción de animales, acuacultura, agroforestal, residencia rural, industria de bajo impacto, turismo ecológico activo, turismo ecológico	Equipamiento infraestructura y servicios básicos, industria de mediano impacto, industria de alto impacto, equipamiento de recreación y deporte, equipamiento de aprovisionamiento, equipamiento de bienestar

CÓDIGO	LOTE MÍNIMO	FRENTE MÍNIMO	COS	COS TOTAL	ALTURA MÁXIMA	USOS		
			%	%	m	Principal	Complementario	Restringido
							pasivo, sistemas tradicionales ancestrales, industria de apoyo a la producción.	social, (serv-9), (IAI), (IMI), (IBI).
SR-P-05	1 Ha.	80	10	20	6	AGROPECUARIO	Producción de cultivos, producción de animales, agroforestal, residencia rural, industria de bajo impacto, turismo ecológico activo, turismo ecológico pasivo, industria de apoyo a la producción.	Equipamiento infraestructura y servicios básicos, industria de mediano impacto, industria de alto impacto, equipamiento de recreación y deporte, equipamiento de aprovisionamiento, equipamiento de bienestar social, centros de tolerancia, equipamientos especiales. (COM-6), (COM-7), (COM-8), (SERV-5.3 Y SERV-5.4), (SERV-6), (SERV-9), (IAI), (IMI), (IBI).
SR-P-06	5000m2	Relación 1/3 o (50m)	10	20	6	AGROPECUARIO	Producción de cultivos, producción de animales, agroforestal, residencia rural, industria de bajo impacto, turismo ecológico activo, turismo ecológico pasivo, industria de apoyo a la producción.	Equipamiento infraestructura y servicios básicos, industria de mediano impacto, industria de alto impacto, equipamiento de recreación y deporte, equipamiento de aprovisionamiento, equipamiento de bienestar social, equipamientos especiales. (COM-7), (COM-8), (SERV-5.3 Y SERV-5.4), (SERV-6), (IMI), (IBI).
SR-P-07	2500m2	Relación ½ o (25m)	20	40	6	AGROPECUARIO	Producción de cultivos, producción de animales, agroforestal, residencia rural, industria de bajo impacto, turismo ecológico activo, turismo ecológico pasivo, industria de apoyo a la producción.	Equipamiento infraestructura y servicios básicos, industria de mediano impacto, equipamiento de recreación y deporte, equipamiento de aprovisionamiento, equipamiento de bienestar social, seguridad, equipamientos especiales. (COM-6), (COM-7), (COM-8), (SERV-5.3 Y SERV-5.4), (SERV-6), (IBI). (IMI)
SR-P-08	1000m2	Relación 1/2 o (25m)	38	76	6	AGROPECUARIO	Residencia rural, producción de cultivos, turismo ecológico activo, turismo ecológico pasivo, industria de apoyo a la producción,	Equipamiento infraestructura y servicios básicos, industria de bajo impacto, equipamiento de recreación y deporte, equipamiento de aprovisionamiento, producción de animales,

CÓDIGO	LOTE MÍNIMO	FRENTE MÍNIMO	COS	COS TOTAL	ALTURA MÁXIMA	USOS		
			%	%	m	Principal	Complementario	Restringido
							equipamientos de educación, salud. Bienestar social y seguridad, comercio al por mayor para consumo humano, animal e insumos (COM-2)	(SERV-14), transporte, administrativo y de gestión, (COM-7), (COM-8), (COM-6), (SERV-8), (SERV-9), (SERV-5.4), (SERV-6), (IBI), (IMI)
SR-P-09	1000m2	25 m	20	40	6	Residencial Rural	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (EADM)	(COM-4), (COM-5), (COM-6), (COM-7), (SERV-5), (SERV-6), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (SERV-15), (ERD), (ESEG), (EAPR), (ET), (EISV). (IBI).
	500m2	20 m	48	95	6			
SR-P-09	1000m2	25 m	27%	34%	6	Residencial Rural	Turismo ecológico activo, acuacultura, turismo ecológico pasivo, industria de apoyo a la producción.	Equipamiento infraestructura y servicios básicos, industria de mediano impacto, industria de alto impacto, equipamiento de recreación y deporte, equipamiento de aprovisionamiento, equipamiento de bienestar social, equipamientos especiales

Elaborado por: UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

En todos los casos las construcciones serán aisladas con un retiro mínimo de 5m a cada uno de los linderos de la parcela, la identificación de linderos será mediante elementos vegetales que se adapten al entorno. Adicionalmente se deberá respetar las franjas de protección hídrica y el derecho de vía identificados en el apartado de Afectaciones. Las normas de aprovechamiento referente al COS, aplican para la generalidad y la construcción de viviendas en el suelo rural de producción y no podrán superar los 300m² por planta. Para otro tipo de infraestructuras se dispondrá el siguiente COS:

- Hasta el 30% cuando se traten de proyectos enfocados al turismo.
- Hasta el 40% cuando sean proyectos de infraestructura de apoyo a la producción
- Cuando los predios tengan un área menor al lote mínimo establecido, se podrá realizar una vivienda de tipo rural siempre y cuando esta no supere el COS en metros cuadrados establecido para el PIT, ni supere el 20% del área del predio.

Al ser la vocación de estos PIT la producción, y para desincentivar la urbanización y el fraccionamiento del suelo, no será responsabilidad del GAD Municipal de Pastaza, la dotación de infraestructura básica como agua potable y alcantarillado, a excepción de los asentamientos humanos concentrados y regularizados. Los propietarios podrán acceder a servicios de agua entubada y proyectos comunitarios; para las aguas servidas se instalarán pozos sépticos o sistemas alternativos que garanticen la no contaminación de los suelos y fuentes hídricas.

Los fraccionamientos en el suelo rural se podrán realizar únicamente frente a vías existentes y no se proyectarán nuevas, a excepción de los predios con un frente superior a 500m. Las vías propuestas en un predio rural de producción no tendrán una separación inferior a 500m entre ellas. Estas vías propuestas serán de acceso público. Las parcelas podrán tener vías privadas al interior, no con fines de fraccionamiento, sino como apoyo a la producción.

3.3.4.3. Normas de aprovechamiento de carácter especial

Adicional a las normas de aprovechamiento asignadas para cada uno de los PIT, existen áreas que, por su caracterización particular, requiere ser tratadas de madera diferente, estás son:

A. Zonas ECO. A pesar de que esta zona se encuentre dentro de otros Polígonos de Intervención Territorial cuentan con unas determinantes especiales, ya que su uso es de protección ecológica, principalmente por encontrarse afluentes hídricos, por lo que están destinados a la conservación y protección del medio ambiente. En el que se permitirán usos agrícolas, forestales, agroforestales y de reforestación. Su uso será reglamentado a través de planes de manejo específicos, en concordancia a las políticas locales que especifiquen los organismos pertinentes sobre el medio ambiente. A efectos de garantizar la protección del ambiente, la asignación del uso y ocupación del suelo, se consideran como elementos limitantes de urbanización de los predios, los siguientes: pendientes superiores al 30%, áreas de riesgo, áreas de quebradas y de orografía especial, áreas de valor paisajístico, arqueológico y ecológico (conservación de fauna y flora). Deberá considerar que:

- Estará prohibido cualquier utilización que ocasiones la trasformación de las características morfológicas, transformación de la vocación natural del suelo o de impactos ambientales negativos.
- Sea de propiedad privada o pública se deberá proteger de acciones que lleven a la destrucción parcial o total del medio físico natural. Para el caso de talas o replantaciones, deberá solicitarse la autorización del Municipio a través de las direcciones de Obras públicas, Planificación y gestión Ambiental para emitir la respectiva resolución.
- Toda obra de conservación, recuperación o nueva edificación deberá tomar en cuenta la protección de la vegetación, que viene a constituir parte del patrimonio arbóreo y natural, muy especialmente las especias autóctonas y tradicionales.
- Las áreas no ocupadas con edificación deberán tener por lo menos un 70% de vegetación. La Municipalidad independientemente o en acción conjunta con otras entidades estimulará la conformación de huertos y áreas forestales propias del sector o nativas.
- Para la ejecución de proyectos que alteren el medio natural será obligatorio presentar un plan de manejo ambiental, que será entregado al MAAE para su verificación.
- Los accesos serán de uso público y deberán comunicarse con el entramado vial de la ciudad.

Estas Zonas, desde el 2 de julio del 2011 cuentan con una ordenanza que determinó dos ÁREAS DE PROTECCIÓN MUNICIPAL, denominadas:

- Zona ECO1.- para protección de la recarga hídrica que abastece de agua a la Ciudad de Puyo, con uso permisible a emprendimientos Eco-Turísticos, cultivo agroforestal y agricultura sostenible.
- Zona ECO 2.- Para protección del paisaje urbano con uso permisible a emprendimientos eco-turísticos y agroforestales.

Actualmente estas zonas se encuentran dentro del suelo rural de protección. Y en caso de requerirse autorizaciones especiales o distintas a las aquí señaladas, deberán estar técnica y legalmente justificadas, con informes legales, ambientales, de topografía y las autorizaciones necesarias para el caso:

En la siguiente figura se muestra la ubicación de las zonas ECO, y en la tabla 76 se detallan las normas de aprovechamiento:

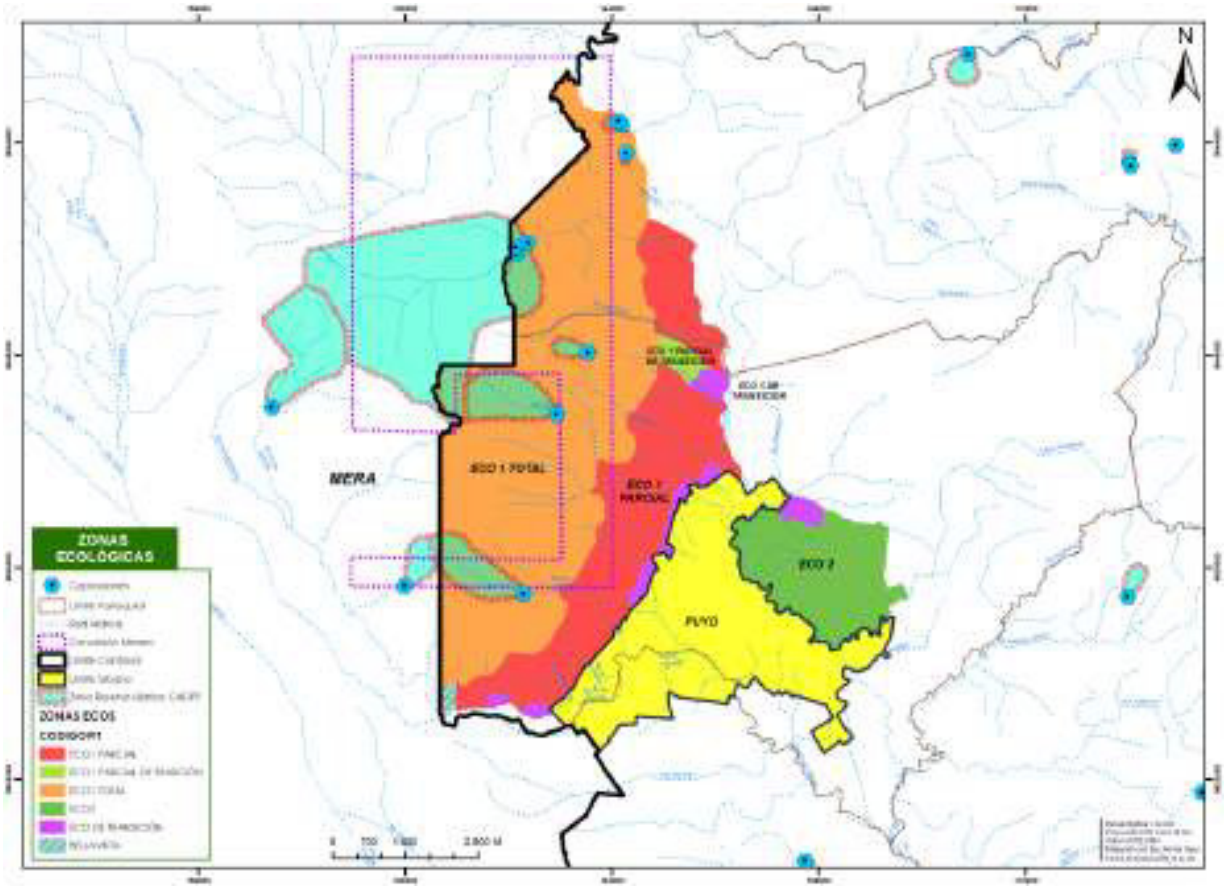

Figura 102. Zonas de Protección Ecológica ECO cantonales
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Para proyectos ubicados en zonas de protección Ecológica deberán contar con un plan de manejo ambiental respetando las características de la zona de conservación, de ser productivo deberá contar con buenas prácticas agrícolas y no se permitirá actividades industriales en estas zonas. No se autoriza el uso para la tenencia de animales, en las cercanías a las fuentes hídricas o plantas de captación. Para emisión de permisos de construcción se deberá contar obligatoriamente con el diseño de sistemas alternativos, mismos que serán verificados con las instancias de control para devolución de garantía. Para proyectos turísticos debidamente justificados, se admitirán dos pisos con cubierta inclinada.

Tabla 77. Normas de aprovechamiento para las zonas ECO

CÓDIGO	LOTE MÍNIMO	COS	ALTURA MÁXIMA	USOS			
		%	m	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO	PROHIBIDO
ECO 1 TOTAL	NO APLICA	5	3	Protección Ecológica (hídrica)	Turismo ecológico activo, forestal de protección siempre que no se contraponga al Plan de Manejo y al estudio de factibilidad ambiental	Residencia de densidad media, equipamiento infraestructura y servicios básicos, industria de mediano impacto, equipamiento de aprovisionamiento, equipamientos especiales que aporten al entorno	Residencia de densidad alta, industria de alto impacto, equipamientos especiales contrarios a los usos principales
ECO 1 PARCIAL	25 ha			Protección Ecológica Uso agroforestal, de especies maderables y agricultura sostenible.	Residencia rural de baja densidad Emprendimientos ecoturísticos con factibilidad de construcción alternativa en estructuras livianas con planta de tratamiento de aguas servidas. Siempre que no se contraponga al Plan de Manejo y al estudio de factibilidad ambiental		
ECO 1 PARCIAL DE TRANSICIÓN	5000 (m2) frente mínimo 50 m	6					
ECO 2	5 ha	10	3	Protección Ecológica Emprendimientos ecoturísticos y agroforestales. Su construcción deberá utilizar materiales alternativos acordes al paisaje (bambú, ladrillo, madera, otros).	Residencia rural de baja densidad, turismo ecológico activo, turismo ecológico pasivo, industria de apoyo a la producción de bajo impacto		
ECO DE TRANSICIÓN	1000 m2 25x40 m	20	3				

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

B. Zonas Comunales

Corresponden a los territorios comunales, cuyos límites no han sido verificados oficialmente, pero por sus condiciones de comunal no pueden ser fraccionados, estos se sujetarán a lo previsto para el PIT SR-P-01. El GAD Municipal Pastaza, realizara un proceso de levantamiento de información para determinar los límites comunales y actualizar la cartografía de áreas comunales. (Figura 102)

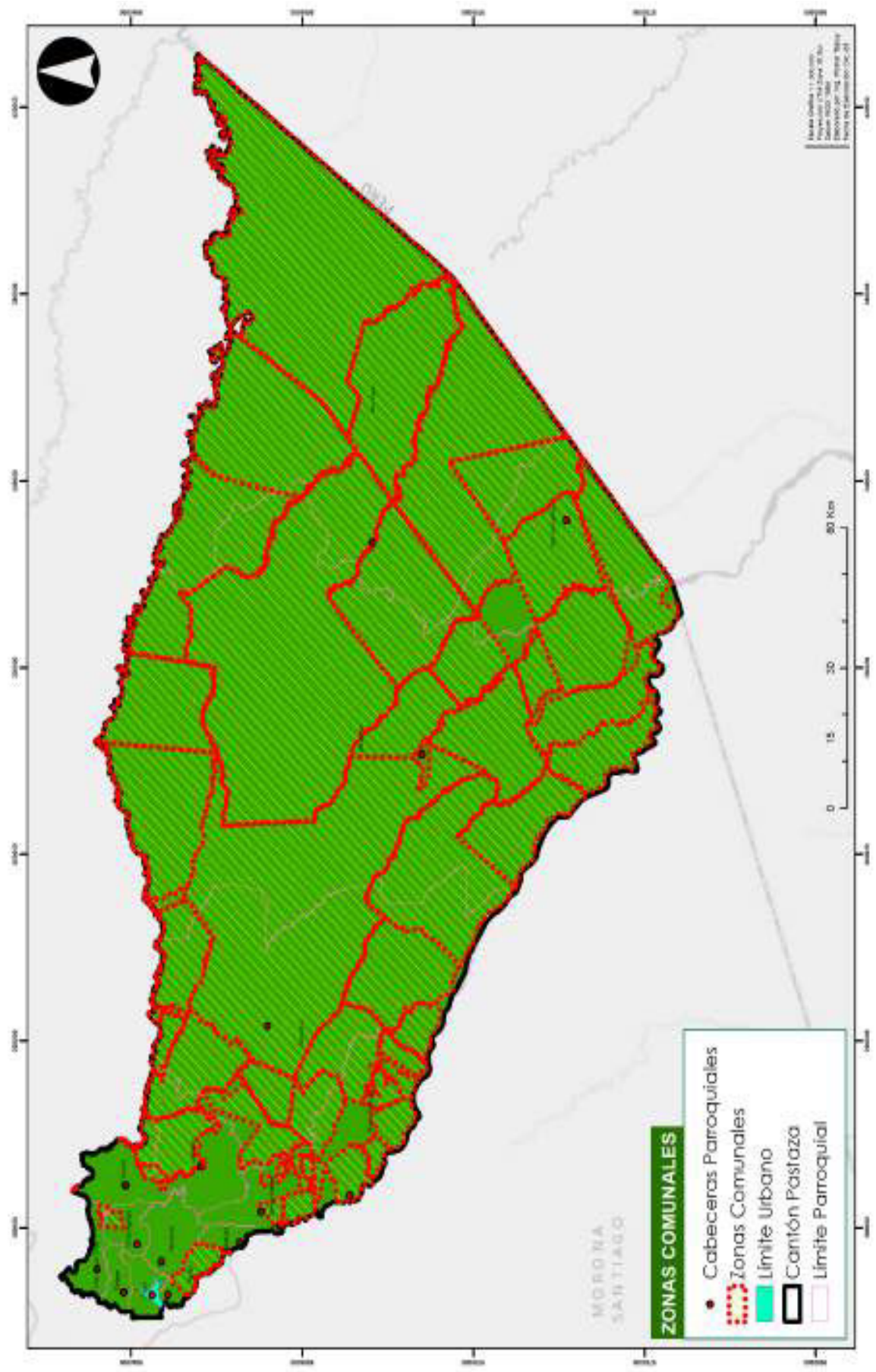

Figura 103. Zonas Comunales del cantón
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2025

C. Corredor de conservación ecológico Palora - Pastaza

El corredor de conservación ecológico Palora - Pastaza está localizado dentro del Suelo rural cantonal, este espacio se considera como Corredores de conectividad para la conservación de la biodiversidad, localizado en las parroquias Rurales de Simón Bolívar y Sarayacu con una extensión de 123.237,16 Has, siendo el 44,11%, del territorio total del Corredor Biprovincial que involucra también a la provincia de Morona Santiago. En las áreas correspondientes al territorio del Corredor de Conectividad Ecológico Palora - Pastaza; se permitirá usos complementarios como son: procesos de conectividad ecológica; manejo de la biodiversidad irremplazable; conservación y uso sostenible de la biodiversidad; bioeconomía; gestión de carbono irrecuperable; servicios ecosistémicos; y, producción sostenible y libre de deforestación. (Figura 103)

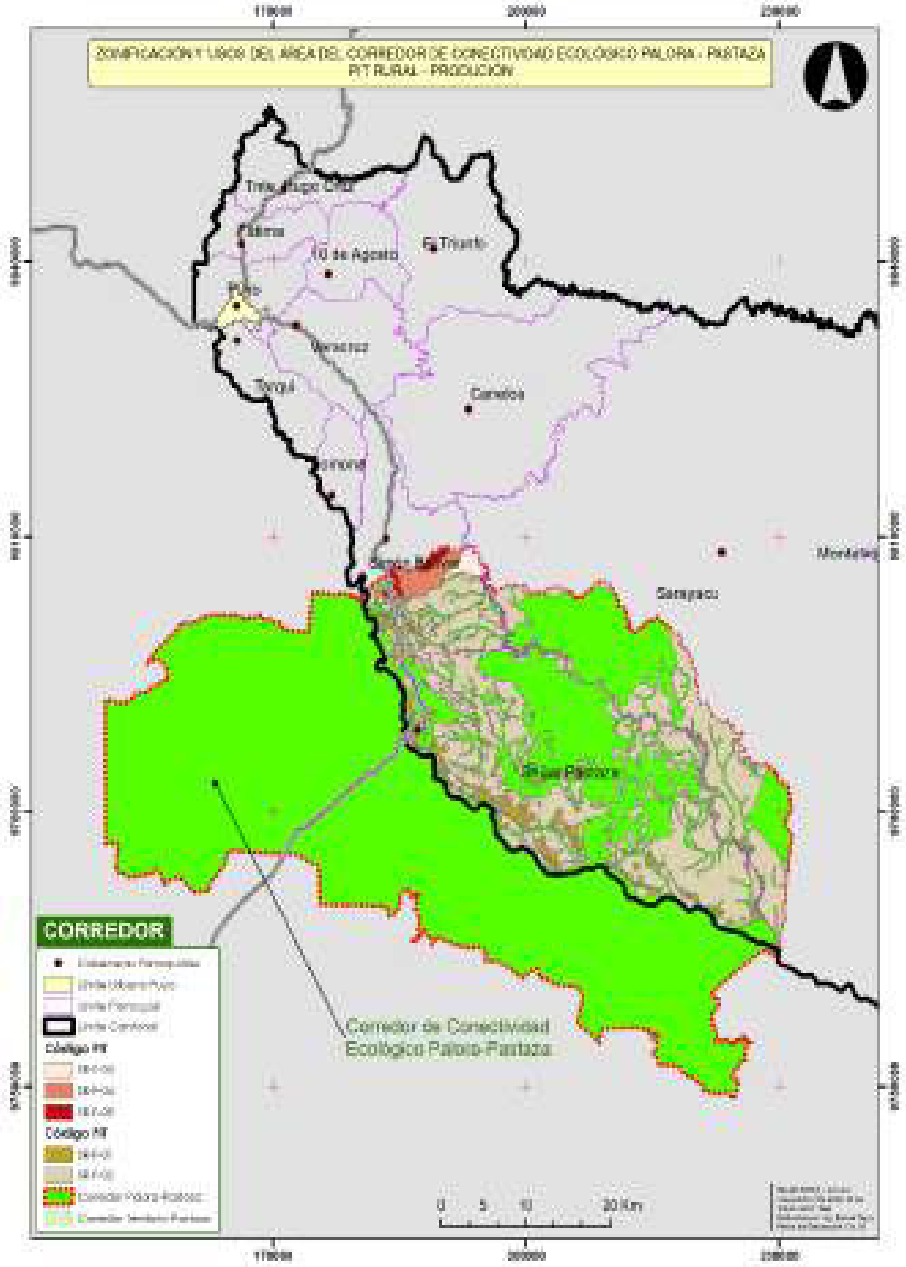

Figura 104. PITS, Corredor de conectividad Ecológico Palora-Pastaza
Fuente: Municipio de Pastaza 2024 **Elaborado por:** CI 2024, Equipo Consultor TEDPlanning

D. Corredor de Conectividad Altitudinal Llanganates–Yasuní

El Corredor de Conectividad Altitudinal Llanganates–Yasuní, reconocido oficialmente por el MAATE mediante el Acuerdo Ministerial MAATE-2025-0065-A, conecta el Parque Nacional Llanganates con la Reserva de Biósfera Yasuní en un área de aproximadamente 2.159 km² entre Napo y Pastaza. Su creación fue impulsada por ocho GAD's y una organización civil, con apoyo técnico de WCS. El proceso inició en 2024 y incluyó diagnósticos ecológicos, análisis de viabilidad, socialización con actores locales y articulación con los PDOT.

El corredor integra gradientes altitudinales desde páramos andinos hasta bosques amazónicos, generando alta diversidad de hábitats y permitiendo el desplazamiento de especies frente al cambio climático. Su reconocimiento constituye un avance estratégico para mantener la conectividad ecológica entre Andes y Amazonía. El trabajo contó con financiamiento de Bezos Earth Fund, Harvey and Heidi Bookman, el Programa Paisaje Yasuní, LLF y la Fundación Gordon and Betty Moore. (Figura 104)

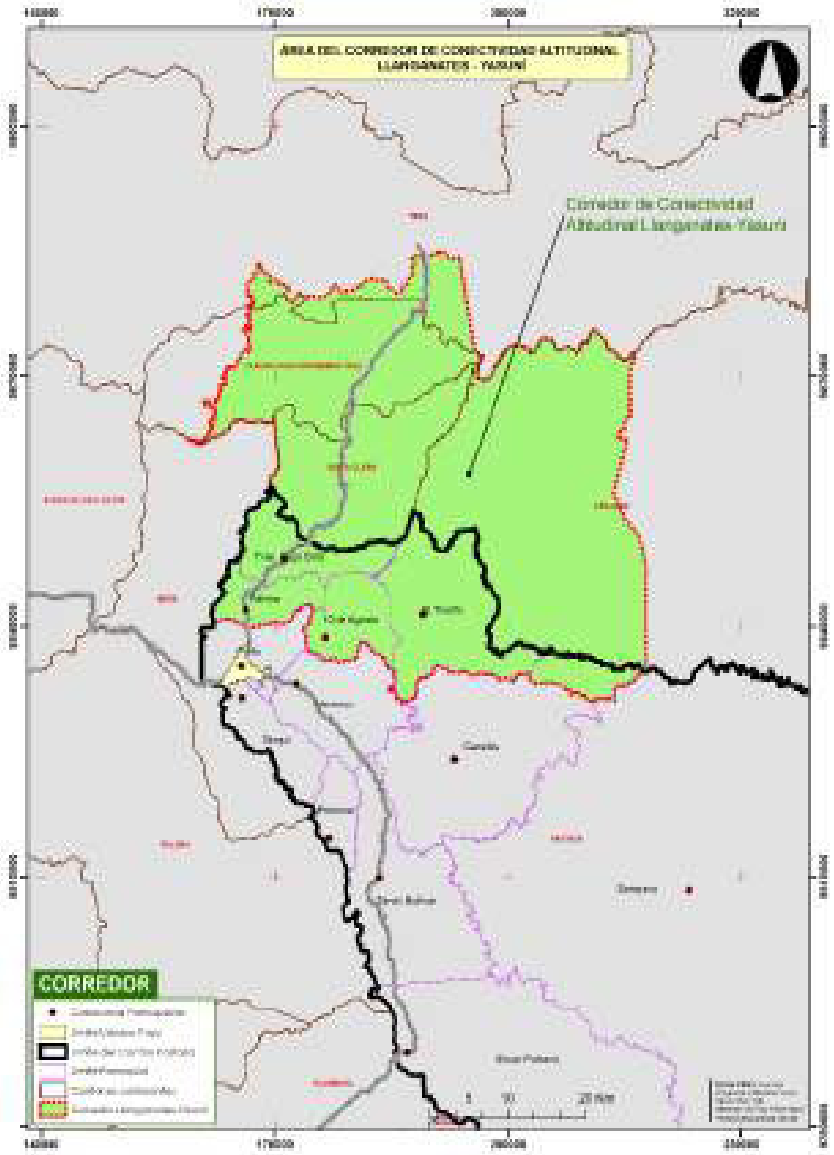

Figura 105. PITS, Corredor de Conectividad Altitudinal Llanganates–Yasuní
Fuente: Municipio de Pastaza 2026 **Elaborado por:** WCS, GADM Pastaza

3.4. Determinantes especiales

a) Regulación de suelo para expendio de bebidas alcohólicas

La regulación general para expendio de bebidas alcohólicas se detalla dentro de las Ordenanzas que lo regulan: ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL CANTÓN PASTAZA y la ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACUSTICA DE FUENTES FIJAS Y MOVILES. La regulación del uso de suelo se hará de acuerdo a lo señalado a continuación:

Centros de Tolerancia. – Se considera como Categoría 1 los establecimientos de diversión para mayores de 18 años que se relacionan con actividades de carácter sexual. El Uso conforme de Suelo se emitirá para establecimientos como: **Casas de citas** o **Club nocturno**.

La zona permitida para la ubicación de dichos centros es fuera del área urbana cantonal (ciudad de Puyo), cabeceras parroquiales, y zona de expansión urbana, conforme lo muestra el siguiente mapa, las zonas permitidas para este tipo de actividades son vía la Tarqui, vía la 10 de Agosto. En la vía Puyo – Veracruz se emitirán autorizaciones únicamente a los existentes hasta la aprobación de la presente ordenanza. En estas zonas se restringe la residencia, para evitar conflictos sociales futuros, además, deberán contar con un lote mínimo de 2000 m2 para un adecuado funcionamiento, ubicarse frente a la vía principal con cerramiento perimetral con un adecuado manejo de fachada arborizada y demás normativa para el caso.

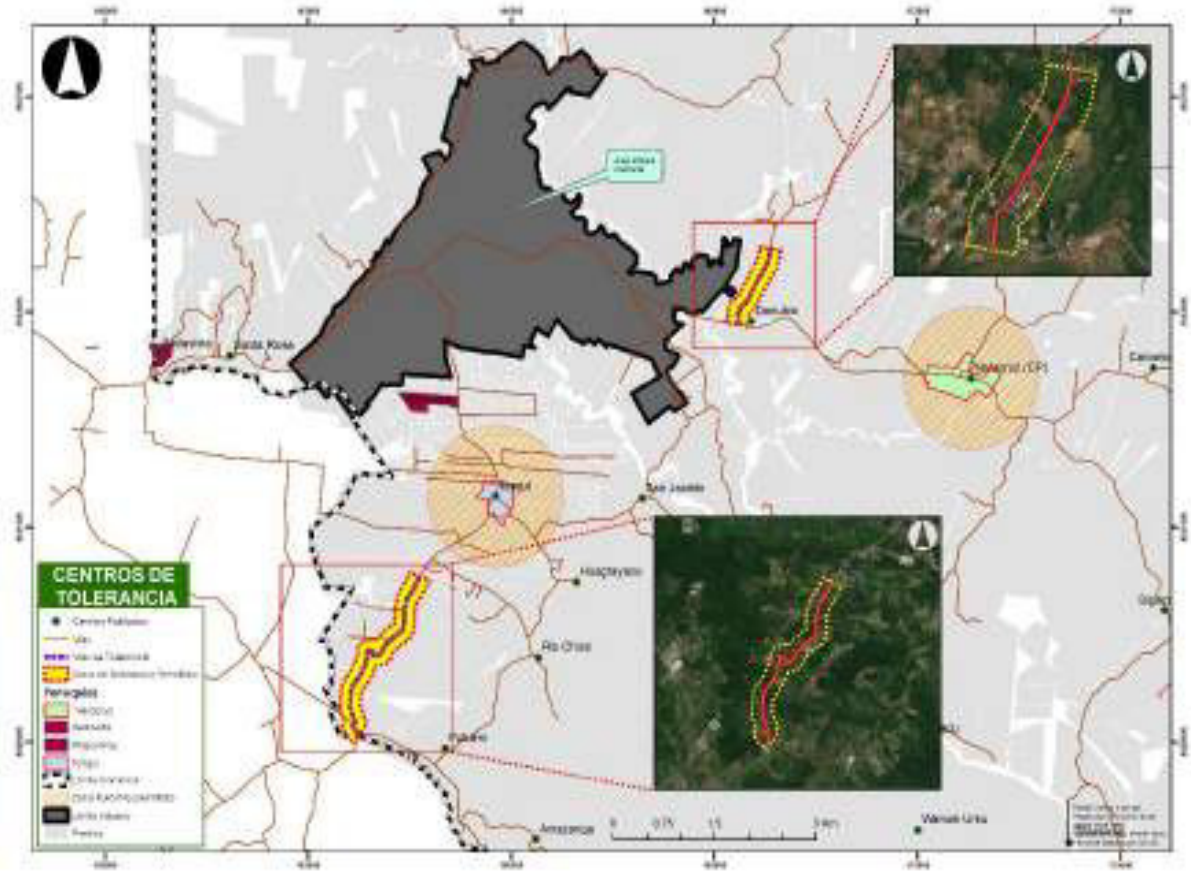

Figura 106. Zona permitida para la ubicación de centros de tolerancia en cercanías urbanas
Fuente: Ordenanza GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2024

Centros de diversión para mayores de 18 años. - Se considera como categoría 2 los establecimientos donde funcionan centros de diversión para mayores de 18 años, que no tengan relación con las actividades establecidas anteriormente. El Uso conforme de Suelo se emitirá para establecimientos como: **bares, discotecas y sala de recepciones**, donde se pueden vender y consumir bebidas alcohólicas. Bares y discotecas deberán obligatoriamente obtener la Licencia Única Anual de Funcionamiento, emitida por la Dirección de Turismo del GADM Pastaza, con el fin de que estos establecimientos sean Turísticos y brinden las condiciones apropiadas a los usuarios.

Dentro del área urbana de la ciudad de Puyo se establece una zona considerada como turística 1 para venta y consumo de bebidas alcohólicas determinado en la siguiente figura como Zona Turística 1. Con excepción de los predios frentistas a las calles que bordean el Malecón del Río Puyo, aquí se permitirán solo establecimientos destinados a actividades de alimentación, venta de artesanías u oferta turística (Zona Turística 1-A) obligatoriamente categorizados como turísticos. La calle 20 de Julio y 4 de Enero son el límite de la Zona Turística 1, sobre esta última no se permitirá la ubicación de este tipo de establecimientos sobre ninguno de sus dos lados. (Figura 106)

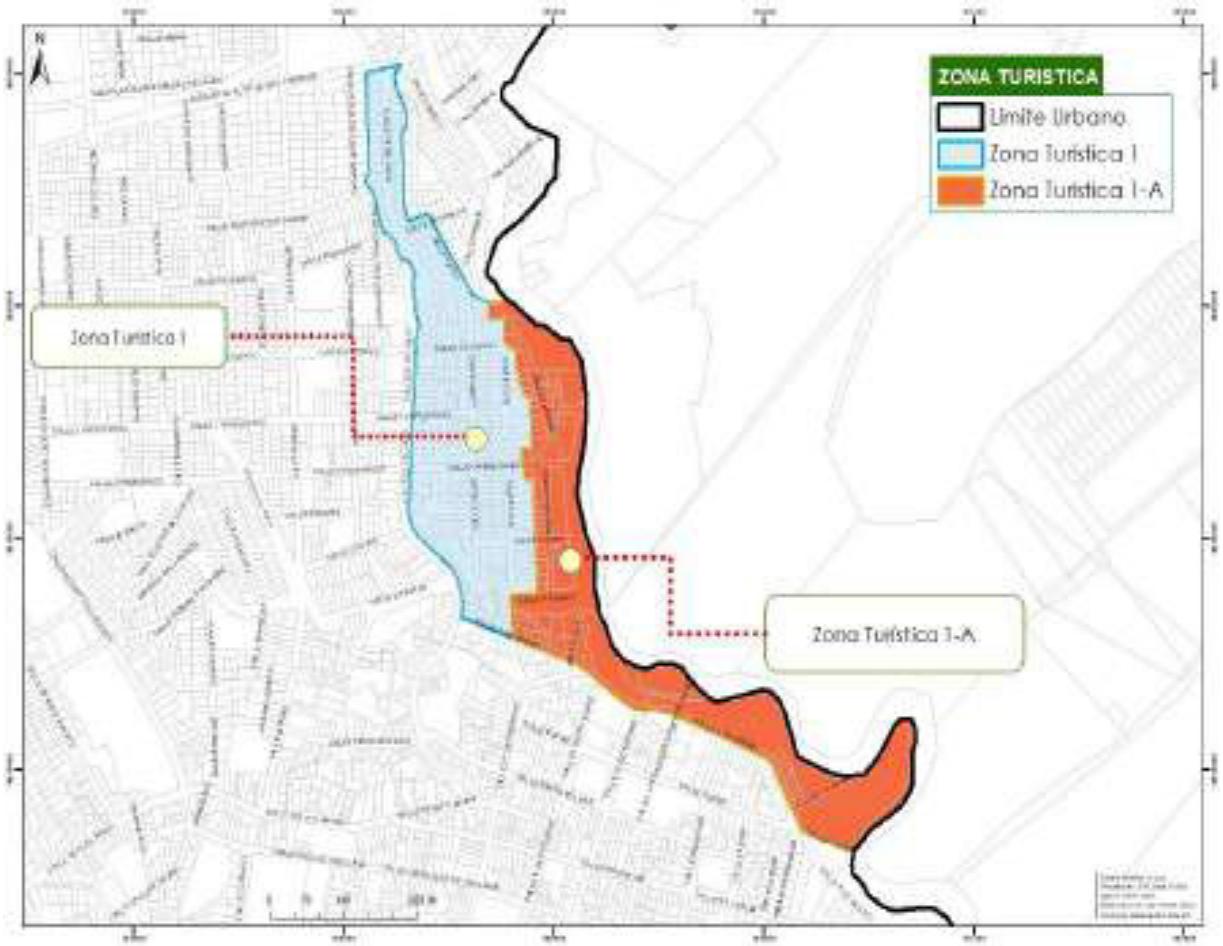

Figura 107. Zona Turística 1
Fuente: Ordenanza GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2024

Además, es importante mencionar que dentro de la Zona turística 1-A deberán respetarse las zonas de protección del río Puyo y zonas de riesgos.

Se establece como Zonas permitidas para la ubicación de bares y discotecas las áreas urbanas de las cabeceras parroquiales, siempre y cuando se instalen respetando un radio de influencia de 100 m para los centros educativos, equipamientos de salud y equipamientos recreativos; además no podrán ubicarse a una distancia de 100 m de otro establecimiento de las mismas características. De igual manera deberán encontrarse categorizados como establecimientos Turísticos.

Licorerías y depósitos de bebidas alcohólicas al por mayor. – Se considera como categoría 3 los establecimientos donde se venden exclusivamente bebidas alcohólicas para llevar. En estos locales a diferencia de la anterior categoría, está prohibido consumir bebidas alcohólicas tanto dentro de dichos locales como en el área pública adyacente al local. El Uso conforme de Suelo se emitirá para Licorería o Distribuidora de Bebidas alcohólicas y no alcohólicas, mismas que deberán cumplir con las características arquitectónicas establecidas en la Ordenanza que lo regula.

Las zonas permitidas para la ubicación de licoreras podrán ser dentro de la Zona Turística 1. Fuera de esta zona en el área urbana podrán ubicarse siempre y cuando cumplan con los radios de influencia para los centros educativos de 400 m, equipamientos de salud 400 m y equipamientos recreativos públicos 400 m, además no podrán ubicarse a una distancia de 400 m de otro establecimiento de las mismas características. Considerando normas de arquitectura sobre el espacio público urbano. Las zonas permitidas para la ubicación de Licoreras en el área urbana de las Cabeceras Parroquiales, podrán instalarse siempre y cuando se cumpla con un radio de influencia de 100 m para los centros educativos, equipamientos de salud y equipamientos recreativos; además no podrán ubicarse a una distancia de 100 m de otro establecimiento de las mismas características.

Las zonas permitidas para depósitos de venta de bebidas alcohólicas y de moderación al por mayor son fuera del área urbana cantonal (ciudad de Puyo), y fuera de la zona de expansión urbana a una distancia aproximada de 500 m, respetando además un radio de influencia para los centros educativos de 400 m, equipamientos de salud 400 m y equipamientos recreativos públicos 400 m. Tal y como lo muestra la siguiente figura 107.

En la *vía Puyo – Veracruz* se emitirán autorizaciones únicamente a los existentes hasta la aprobación de la presente ordenanza, no se emitirán nuevos considerandos que son zonas cercanas a la cabecera cantonal. Deberán ubicarse frente a la vía principal, cumpliendo con todos los lineamientos determinados para su adecuado funcionamiento.

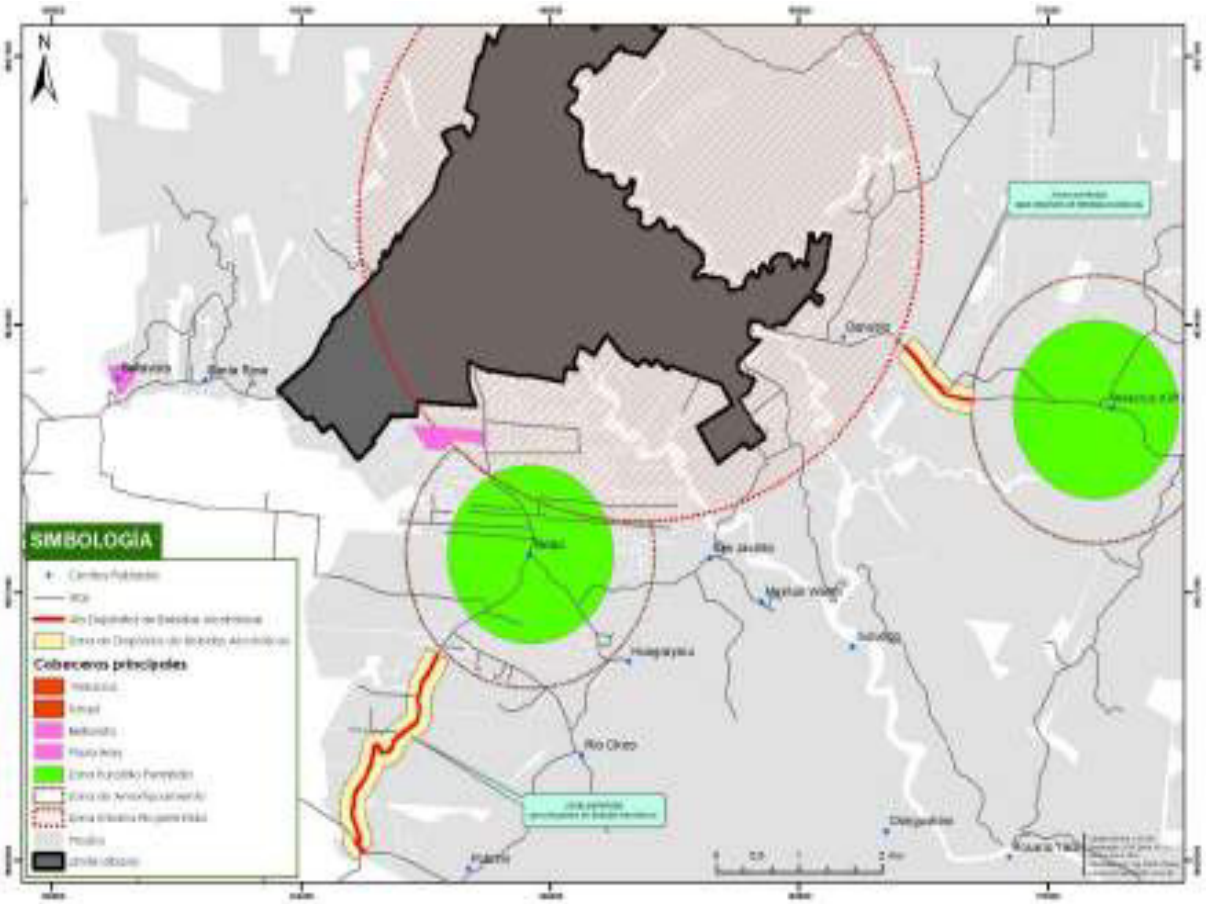

Figura 108. Zonas permitidas para depósitos de bebidas alcohólicas
Fuente: Ordenanza GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Queda prohibido el ingreso de transporte pesado que distribuya bebidas alcohólicas y no alcohólicas en horas de la mañana ocasionando tráfico vehicular en zonas urbanas consolidadas, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.5.8 Sistema vial, literal M, Circulación de transporte pesado.

b) Regulación de suelo para cementerios

Se deberá considerar para la ubicación de nuevos proyectos públicos o privados destinados a Cementerios zonas fuera de las áreas urbanas y de expansión urbana. Es necesario además que se encuentren alejados de vías estatales para evitar conflictos viales, en caso de no poder dar cumplimiento, se deberá obligatoriamente generar el acceso principal por vías secundarias (existentes o proyectadas para el caso), evitando así su ingreso principal desde la vía estatal.

Los terrenos en donde se planteen y construyan cementerios, deberán estar secos, constituidos por materiales porosos. Se deberá valorar la capa freática para establecer la profundidad necesaria y cumplir con lo establecido anteriormente. Se ubicarán en zonas cuyos vientos dominantes soplen en sentido contrario a la ciudad y en las vertientes opuestas a la topografía urbana, cuyas aguas del subsuelo no alimenten pozos de abastecimiento y dichas áreas no sean lavadas por aguas lluvias que escurran a los cursos de las aguas aprovechables para abastecimiento de las ciudades, es decir deberán estar alejados de los cuerpos hídricos. Además, se deberá considerar:

Superficie mínima
El área mínima que deberá cumplir un predio donde se plantee un nuevo proyecto de cementerio de carácter privado será de 2.8 Ha. Para proyectos públicos será necesario realizar un estudio técnico de la población a abastecer y el índice de mortalidad del sector para determinar el área del proyecto necesario a implantarse.

Implantación
El proyecto de Cementerio de carácter público o privado, nuevo a implantarse o nuevas etapas a desarrollarse deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- Deberá estar delimitado en su perímetro por un cerramiento sólido y sismo resistente con altura mínima 2,40 m y su frente considerará mínimo un 30% de permeabilidad.
- El retiro mínimo en el perímetro será de 5 metros, y para el retiro frontal se considerarán las áreas de afectación vial establecidos en el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Pastaza.
- El uso de suelo conforme establece el PUGS

Espacios comunales y áreas verdes
Los proyectos diseñados para cementerios deberán contemplar mínimo 10% de la totalidad del área útil destinado para jardinería, y determinará la superficie necesaria para los demás equipamientos complementarios para el adecuado funcionamiento y el abastecimiento de la población.

Equipamientos
Los espacios necesarios para el adecuado funcionamiento del equipamiento Funerario se clasifican en:

a) **Espacios requeridos:** espacios que serán obligatorios en el equipamiento funerario.

- Zona administrativa
- Zonas de inhumación
- Servicios sanitarios
- Zona de estacionamientos
- Zona de guardianía

b) **Espacios complementarios:** espacios que no serán obligatorios pero que complementan al equipamiento, de acuerdo a la magnitud del diseño.

- Zona de cremación
- Zona de formolización
- Zona de velación
- Cafetería
- Comercio funeral
- Servicio médico
- Demás servicios que lo complementen

Dimensiones de los espacios
Para el adecuado funcionamiento del equipamiento de Cementerio, se deberá respetar las superficies mínimas establecidas en la norma local y normativa nacional para el caso.

1) **Zona administrativa.** La zona administrativa contará con oficinas o espacios necesarios para su adecuado funcionamiento, deberá contar por lo menos con el área de gerencia, se complementará con los demás detallados a continuación:

- Gerencia: 4.00 m2 de área mínima de construcción, con un lado mínimo de 2.00 m.
- Archivo: 4.00 m2 de área mínima de construcción, con un lado mínimo de 2.00 m.
- Secretaría - espera: 15.00 m2. de área mínima de construcción.
- Servicios sanitarios: 1.80 m2. de área mínima de construcción.

2) **Zona de inhumación.** Se conforman por:

a) **Nichos.** Los nichos para adultos son destinados para el enterramiento de cadáveres de personas mayor de dos años, medirán por lo menos 2,20 m. de largo, 0,70 m. de ancho y 0,70 m. medidos desde los bordes internos. Los nichos para niños son destinados para enterramiento de cadáveres de personas de hasta dos años, tendrán 1,20 m. de largo, 0,50 m. de ancho y 0,50 m. medidos desde los bordes internos. Los nichos de exhumación son destinados para el enterramiento de restos mortales de cadáveres humanos luego de transcurridos por lo menos cuatro años desde su inhumación, estos tendrán largo mínimo 0.5, ancho mínimo 0.50, alto mínimo 0.50 de los bordes internos.

Los nichos se taparán inmediatamente después de la inhumación con un doble tabique de hormigón. Los materiales de las paredes, tanto en lo referente a los exteriores, así como entre las paredes y nichos serán de hormigón armado o mampostería de ladrillo o bloque de cemento, instalados de tal manera que brinden condiciones de seguridad, impermeabilidad y serán absolutamente herméticos.

Estas edificaciones deberán poseer una estructura que tenga estabilidad, tanto para cargas verticales, como para empujes sísmicos, conforme a las normas y recomendaciones de El Código Ecuatoriano de la Construcción.

b) **Mausoleos.** La superficie mínima para la conformación de un mausoleo es de 2,40 metros largo de borde externo x 3,20 metros ancho de borde externo y su altura máxima de 3,00 m sobre la superficie.

c) **Columbarios.** Estructura con nichos de restos cremados en su interior. Puede estar en una galería al aire libre o formar parte de un mausoleo. estos tendrán largo mínimo 0.5 metros, ancho y mínimo 0.50 metros, alto mínimo 0.50.

d) **Tumbas.** Para las tumbas de adultos las dimensiones mínimas serán, 2,00 m. de largo, por 0,90 m. de ancho y máxima 2,50 m. de largo, por 1,20 m. de ancho, para las tumbas de niños las dimensiones min serán, 1,00 m. de largo, por 0,90 m. de ancho y en las dimensiones máximas tendrán que ser modulares a la tumba de adultos. La profundidad de enterramiento no será menor de 2,00 m. cuando la inhumación se haga directamente

sobre la tierra, sin utilizar losa de hormigón que recubran el féretro.

Para familias se permitirá su ubicación en niveles, de máximo tres niveles. Podrán colocarse los ataúdes uno sobre oros separados por losas de hormigón selladas herméticamente. La profundidad mínima será de 1,95 m. Las tumbas prefabricadas en hormigón armado, con una tapa sellada herméticamente, podrán encontrarse a 0.23 m. por debajo del nivel del suelo.

En las inhumaciones de cadáveres de menores de 1 año, la profundidad mínima será de 1,00 m. La profundidad se la medirá desde la base del féretro. La separación entre cada fosa de enterramiento en el suelo será de por lo menos 0,60 m. por todos los lados.

En los cementerios públicos, en etapas nuevas, la superficie de las tumbas tendrá un diseño uniforme donde para todos se coloque lápidas de forma vertical, no se aceptará decoraciones de ningún otro tipo y las flores estarán colocadas solo en el lugar que se destine junto a la lápida, esto en busca de una un adecuado ornato del equipamiento.

Para cementerios privados se deberá explicar en la memoria técnica como se maneja el tema de diseño de las superficies de las tumbas teniendo en cuenta que cualquier elemento que se coloquen sobre las tumbas no excederán una altura de 0,60m sobre el nivel de la superficie.

3) **Zona de cremación, incineración.** Se autorizará la cremación o incineración de cadáveres y restos humanos en espacios adecuados y aprobados por la Autoridad de Salud competente y la Autoridad Municipal bajo la observancia de las normas técnicas y científicas dictadas para el efecto a excepción de siniestros y accidentes, cuando no sea posible rescatar los cadáveres completos. Todo establecimiento de este tipo contará con un horno crematorio de desperdicios contaminados, desechos patológicos y compactador de basuras.

4) **Zona de salas para formolización, preparación anatomía patológica.** Estos espacios de autopsias y depósitos de cadáveres y restos humanos, estarán construidos con materiales a prueba de roedores e insectos, con ventilación o iluminación adecuada; las ventanas tendrán una ubicación y diseño que no permitan la vista desde el exterior; los zócalos deberán ser de materiales impermeables incombustibles y lavables; tendrán conexión de agua y abundante provisión de ella y se equiparán con las instalaciones sanitarias que se disponen en la presente ordenanza.

La altura del piso a cielo raso de 3,00 m. como mínimo. Todas las esquinas deben ser redondeadas o juntadas a 45 grados; las paredes deben ser cubiertas de piso a techo con azulejo u otro material fácilmente lavable. Igualmente, el cielo raso debe ser liso, pintado al óleo o con un acabado fácilmente lavable, sin decoraciones, salientes o entrantes. El diseño de estos espacios, deben limitar el libre ingreso. El personal deberá entrar siempre a través de los vestidores de personal, a

manera de filtros y los cadáveres a través de la zona de transferencia. Tendrán un área mínima de 20,00 m2.

5) **Zona de servicios sanitarios.** Deberá obligatoriamente existir una zona de servicios sanitarios de uso público dentro del equipamiento del Cementerio acorde a lo establecido en las normas de Arquitectura y urbanismo, además de los requeridos en cada uno de los espacios complementarios.

6) **Zona de estacionamientos.** El cálculo del número de estacionamientos se determina de acuerdo a los usos de suelo establecidos:
   a) **Funerarias. -** 1 cada 20 m2 de área útil. Un módulo de estacionamiento para vehículos menores
   b) **Cementerio. -** 1 cada 200 m2 del área para enterramientos

   Para su implantación los estacionamientos observarán los siguientes criterios:

   a) **Para vehículos menores:** El módulo de estacionamiento tendrá una dimensión mínima de 2.30 m. ancho y por 4.80 m de fondo y deberá contar con un lugar para motos tendrá una dimensión mínima de 1.20 m. ancho y por 2.40 m de fondo y un lugar destinado para bicicletas este contará con elementos de sujeción para estabilizar las bicicletas. Se localizará en un lugar cercano al acceso principal de la edificación, contarán con señalización horizontal y vertical de identificación visible;
   b) **Para vehículos de emergencia:** El módulo de estacionamiento tendrá una dimensión mínima de 3.50 m. ancho y por 5.40 m de fondo este módulo será utilizado exclusivamente para vehículos gubernamentales teniendo una preferencia especial por las ambulancias y deberá ubicarse de una forma estratégica cerca de las salas para formolización, preparación y anatomía patológica

   Los accesos de vehículos y servicio de los locales, serán independientes de los que se prevean para el público.

7) **Zona de guardianía.** En los establecimientos de este tipo se permitirá la habitación del guardián totalmente construida de material incombustible. Esta deber tener una salida independiente a la vía pública y estará cercana a los estacionamientos.

8) **Salas de velación.** Las Salas de Velaciones contarán como mínimo con los siguientes ambientes:
   - Salón amplio para la velación
   - Sala de estar privada
   - Baterías sanitarias para hombres y mujeres independientes
   - Oficinas y bodegas

9) **Cafetería.** Se permitirá el funcionamiento de una cafetería, siempre y cuando se construya a una distancia que no interfiera las actividades que se desarrollan y que no obstaculice la normal circulación: accesos y salidas.

Accesos y circulaciones

Las circulaciones sujetas a remodelación (accesos, caminerías, y andenes) utilizarán materiales antideslizantes tanto en seco como en mojado y mantendrán las secciones ya existentes.

Las circulaciones en cementerios tendrán mínimo las siguientes secciones:

- Circulaciones interiores en mausoleos familiares: 1.80 m.
- Circulaciones entre tumbas: 0.60 m.
- Circulaciones entre columbarios, nichos de inhumación: 1.80 m.
- Circulación entre sectores: 2.40 m.
- Circulaciones de calzadas de acceso perimetral bidireccional 6.00 m
- Circulaciones de calzadas unidireccional 3.00 m
- Circulaciones de aceras 2.00 m

Iluminación.

Todos los equipamientos del cementerio deberán garantizar ventilación e iluminación natural acorde a la normativa vigente. En caso de espacios diseñados en el subsuelo siempre que no se pueda obtener un nivel satisfactorio de ventilación natural, se deberá garantizar un 30% de ventilación natural y un 70% deberá recurrir a una ventilación mecánica que incluya un proceso de purificación de aire antes de su salida al exterior. Los locales deben tener una adecuada iluminación y ventilación. A más de la iluminación necesaria para el funcionamiento del local, deberá proveerse a éste con un sistema independiente de iluminación de seguridad para todas la puertas, corredores o pasillos de las salidas de emergencia. Esta iluminación permanecerá en servicio todo el tiempo que dure el desarrollo de la ceremonia.

Ventilación.

Cuando el volumen mínimo del local se calculará a razón de tres 3,00 m3. por asistente; debiendo asegurarse en todo caso un perfecto sistema de ventilación, sea esta natural o mecánica, que asegure la permanente pureza y renovación del aire de por lo menos cuatro veces en una hora.

Libre accesibilidad

Para facilitar el acceso y el uso seguro de espacios abiertos o entornos construidos de uso público, comunal y privado con acceso al público, de las personas en general y en especial a aquellas con discapacidad o movilidad reducida, así como de los diferentes medios y sistemas de transporte; se observarán y aplicarán las normas técnicas NTE INEN sobre Accesibilidad de las personas al medio físico, la Norma Ecuatoriana de la Construcción NEC Capítulo Accesibilidad Universal NEC-HS-AU, y otras existentes sobre la materia. Toda obra pública y privada de acceso público urbana o rural, será evaluada respecto del cumplimiento de las Normas Técnicas INEN a fin de proceder con la eliminación de las barreras arquitectónicas.

Sistemas de evacuación de aguas lluvias y residuales. – Estas edificaciones deberán cumplir con los requisitos establecidos por la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPAST EP, para el diseño del sistema de descarga a la red de alcantarillado. El proyecto de cementerio deberá ser diseñado con un adecuado sistema de drenaje de aguas lluvias y residuales independientes, pasando por un proceso de saneamiento de aguas antes de conectarse a la red principal de alcantarillado en caso de existir; no se descargará directamente a los colectores de aguas servidas ningún vertido con altas o bajas temperaturas, aguas con altas cantidades de tóxicos, aguas con agentes patógenos, ácidos, sólidos sedimentables, líquidos inflamables, aguas residuales, basuras o residuos que puedan obstruir la red, etc.

Prevenciones contra incendios. – Los muros que delimitan el cuarto de trasformadores o de energía, serán de hormigón armado con un mínimo de 0,10 m. de espesor, para evitar la propagación del fuego a los otros locales. Además, deberán ubicarse cerca de las vías principales planteadas en el proyecto.

Condiciones acústicas. – Se deberá considerar las condiciones acústicas a los espacios especiales de acuerdo a lo establecido en el código de Arquitectura del Ecuador, mediante elementos o materiales que impida la transmisión del ruido de las vibraciones.

Proyectos públicos

Los nuevos proyectos, o nuevas etapas a diseñarse de Cementerios deberán acogerse a la presente normativa, normativa local y normativa nacional referente al diseño y construcción.

a) Para diseños elaborados por la Dirección de Planificación del GADMCP, se considerará una zonificación global y / o proyecto global, y podrá irse detallando y ejecutarse por etapas. Lo diseñará el técnico encargado del diseño del Cementerio de la Dirección de Planificación quien deberá cumplir con las normas establecidas, y entregará el proyecto al área de regulación Urbana de la Dirección de Planificación del GADMCP para que se apruebe y se emitan los respectivos sellos de aprobación para que la Unidad de Cementerios se encargue del proceso posterior.

b) Para diseños elaborados por profesionales externos para instituciones públicas como GADs Parroquiales, se deberá cumplir con el proceso establecido de aprobación de planos y permiso de construcción establecido en el Plan de Uso y Gestión de suelo del cantón Pastaza, a más de las normas antes mencionadas. Se emitirá el respectivo permiso a la Institución.

Los proyectos de cementerios deberán obtener un certificado de funcionamiento, que lo emitirá el técnico encargado de la revisión del proceso constructivo, dando cumplimiento a la normativa local y nacional para su funcionamiento.

Proyectos privados

Los nuevos proyectos de Cementerios de carácter privado, deberán acogerse a la presente normativa, normativa local y normativa nacional referente al diseño y construcción; a más de los requeridos para cada caso en específico.

Para el proceso de revisión se considerará de acuerdo a lo establecido en el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Pastaza, en el Anexo 1 de Regulación de los procedimientos Administrativos, se acogerán a las garantías establecidas para garantizar la construcción acorde a lo aprobado.

Los proyectos de cementerios se sujetarán a lo establecido en el Plan de Uso y Gestión de suelo para el certificado de Uso conforme anual en cumplimiento con las instituciones que lo regulan. Deberán obtener un certificado de funcionamiento, que lo emitirá el técnico encargado de la revisión del proceso constructivo, dando cumplimiento a la normativa local y nacional para su funcionamiento

La presente normativa técnica será de obligatorio cumplimiento para los profesionales, instituciones y/o empresas públicas o privadas que diseñen y ejecuten proyectos de Cementerios y establecimientos afines. Lo que no se encontrare detallado en la presente norma, será complementado con la normativa nacional como Códigos de Arquitectura, Norma Ecuatoriana de la Construcción, y demás; y normativa local como el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Pastaza. Su aplicación será de manera obligatoria en toda la jurisdicción del cantón Pastaza, suelo urbano y rural, para construcciones públicas y privadas

c) Áreas reservadas de seguridad y defensa / zonas de seguridad del estado

Conforme el artículo 38 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, se establece que por zona de seguridad se entiende el espacio territorial ecuatoriano cuya importancia estratégica, características y elementos que la conforman, requieren de una regulación especial con la finalidad de garantizar la protección de esta zona ante eventuales graves afectaciones o amenazas a la seguridad objeto de esta ley. El Plan Nacional de Seguridad Integral considerará las acciones de prevención y protección para la seguridad de las fronteras del país. Son zonas de seguridad, las de frontera y las áreas reservadas de seguridad que establezca el presidente o presidenta de la República, por recomendación del Consejo de Seguridad Pública y del Estado, previo informe elaborado por el Ministerio de Coordinación de Seguridad o quien haga sus veces.

Mediante DECRETO N°647 de 28 de enero de 2019 se establece en el Art. 1.- APROBAR las "Zonas de Seguridad del Estado que estarán bajo control de Fuerzas Armadas", en los espacios terrestre, marítimo y aéreo; presentadas en sesión N° 22 COSEPE. Art. 2.- APROBAR las Regulaciones Especiales; y Normas Generales de Aplicación, presentados en sesión N° 22 COSEPE, según consta en el ANEXO "A" (DESCLASIFICADO). Art. 3.- APROBAR el Concepto Estratégico de las Zonas de Seguridad del Estado, Especificaciones y Ubicación de las Zonas de Seguridad del Estado ecuatoriano, presentados en sesión N° 22 COSEPE, según consta en el ANEXO "B" (CLASIFICADO COMO SECRETO PARA APLICACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS) y sus respectivos apéndices 1, 2 y 3 con sus 3 agregados al último apéndice.

Mediante Decreto N° 157 de 17 de agosto de 2021 se establece en el Artículo 1.- Reformar el ANEXO "B" (CLASIFICADO COMO SECRETO PARA USO DE LAS FUERZAS ARMADAS). e incorporar las Zonas de Seguridad del Estado ecuatoriano, presentadas en sesión No. 37 del Consejo de Seguridad Pública y del Estado, según consta de la reforma del ANEXO "B"

Mediante el Decreto N° 657 del 1 de febrero del 2023 se establece en el Articulo 1.- Reformar el Decreto Ejecutivo N° 647 de 28 de enero de 2019, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 426 de 12 de febrero de 2019, en lo siguiente:

a) El art. 1 sustitúyase por el siguiente: "Las Zonas de Seguridad del Estado que estarán bajo control de las Fuerzas Armadas en los espacios terrestre, marítimo y aéreo, son las que se encuentran

establecidas y detalladas en el ANEXO "B" (CLASIFICADO COMO SECRETO PARA USO DE LAS FUERZAS ARMADAS), previa resolución del Consejo de Seguridad Pública y del Estado".

b) En el art. 3 modificase el Anexo B (CLASIFICADO COMO SECRETO PARA USO DE LAS FUERZAS ARMADAS) incorporándose como Área Reservada de Seguridad a la Reserva Ecológica Arenillas, según resolución N° 42-04 emitida por el Consejo de Seguridad Pública y del Estado de fecha 11 de enero de 2023.

Decretos que guardan concordancia, entre otras, con las siguientes disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, que a continuación se transcribe:

-Constitución de la República del Ecuador:

“Art. 313.- El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia. Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental (…)”.

-Ley de Seguridad Pública y del Estado:

“Art. 38.- De las zonas de seguridad: Zonas de seguridad de fronteras y áreas reservadas de seguridad. - Por zona de seguridad se entiende el espacio territorial ecuatoriano cuya importancia estratégica, características y elementos que la conforman, requieren de una regulación especial con la finalidad de garantizar la protección de esta zona ante eventuales graves afectaciones o amenazas a la seguridad objeto de esta ley. Son sujetos de regulación especial los bienes, espacios geográficos, servicios y actividades que se encuentren en esta zona. El Plan Nacional de Seguridad Integral considerará las acciones de prevención y protección para la seguridad de las fronteras del país. Son zonas de seguridad, las de frontera y las áreas reservadas de seguridad que establezca el presidente o presidenta de la República, por recomendación del Consejo de Seguridad Pública y del Estado, previo informe elaborado por el Ministerio de Coordinación de Seguridad o quien haga sus veces.”

“Art. 42.- De la Regulación de los sectores estratégicos de la seguridad del Estado. - Son sectores estratégicos de la seguridad del Estado los previstos en la Constitución y los correspondientes a la industria de la defensa, de seguridad interna, de investigación científica y tecnológica para fines de defensa y seguridad interna. A solicitud del Consejo de Seguridad Pública y del Estado, el Ministerio de Coordinación de Seguridad o quien haga sus veces emitirá el informe correspondiente, sobre los impactos en la seguridad del Estado que se hayan generado o puedan generarse por las actividades concernientes a los sectores estratégicos. El Ministerio correspondiente emitirá la normativa respectiva, a fin de regular el uso de áreas o zonas alrededor de las zonas de seguridad que correspondan. Los gobiernos autónomos descentralizados acatarán las disposiciones de esta normativa independientemente de su autonomía administrativa. En el caso de entidades de investigación científica y tecnológica, el Estado podrá establecer acuerdos para fines de defensa, seguridad interna y prevención”.

Con estos antecedentes, el Ministerio de Defensa Nacional ha solicitado que todos los inmuebles del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Armadas, ubicados en diversas jurisdicciones, se incluyan

en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) y en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) como "ÁREAS RESERVADAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA/ZONA DE SEGURIDAD DEL ESTADO". Esta medida permitirá evitar graves afectaciones a las unidades militares acantonadas en el territorio nacional y garantizar la seguridad de los ciudadanos ante posibles accidentes con materiales explosivos y otros riesgos. Además, impedirá nuevas solicitudes de ocupación de estos inmuebles, dado que son recursos públicos estratégicos destinados exclusivamente a fines institucionales de seguridad y defensa. Se prohíbe el uso de estos inmuebles para propósitos políticos, electorales, doctrinarios, religiosos, asentamientos, o cualquier otro uso ajeno al servicio público o al objetivo misional de la entidad.

Por lo tanto, se determinan las siguientes zonas:

Tabla 78. Zona de Reserva de Seguridad

No.	NOMBRE DE LA UNIDAD	UBICACIÓN
1	HD IV-INSTALACIONES DEL HOSPITAL	PINDO CHICO
2	BS 49 CAPT CHIRIBOGA - TANQUE DE AGUA	MONTALVO
3	BS 48 SANGAY - DESTACAMENTO TIGRE	RÍO TIGRE
4	BS 49 CAPT CHIRIBOGA - DESTACAMENTO LA BOCA	MONTALVO
5	BS 49 CAPT CHIRIBOGA - INSTALACIONES EN COMODATO	MONTALVO
6	BS 49 CAPT CHIRIBOGA - DESTACAMENTO CABO POZO	MONTALVO
7	BS 49 CAPT CHIRIBOGA - INSTALACIONES	MONTALVO
8	BS 48 SANGAY - INSTALACIONES	RÍO TIGRE
9	BS 49 CAPT CHIRIBOGA - DESTACAMENTO CORRIENTES	RÍO CORRIENTES
10	BS 49 CAPT CHIRIBOGA - DESTACAMENTO ISHPINGO	MONTALVO
11	BS 49 CAPT CHIRIBOGA - TERRENO PISTA	MONTALVO
12	BS 49 CAPT CHIRIBOGA - TERRENO ANTIGUA PISTA	MONTALVO
13	ANTENA CERRO EL CALVARIO	VERACRUZ
14	MOVILIZACION PASTAZA	EL DORADO

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2024

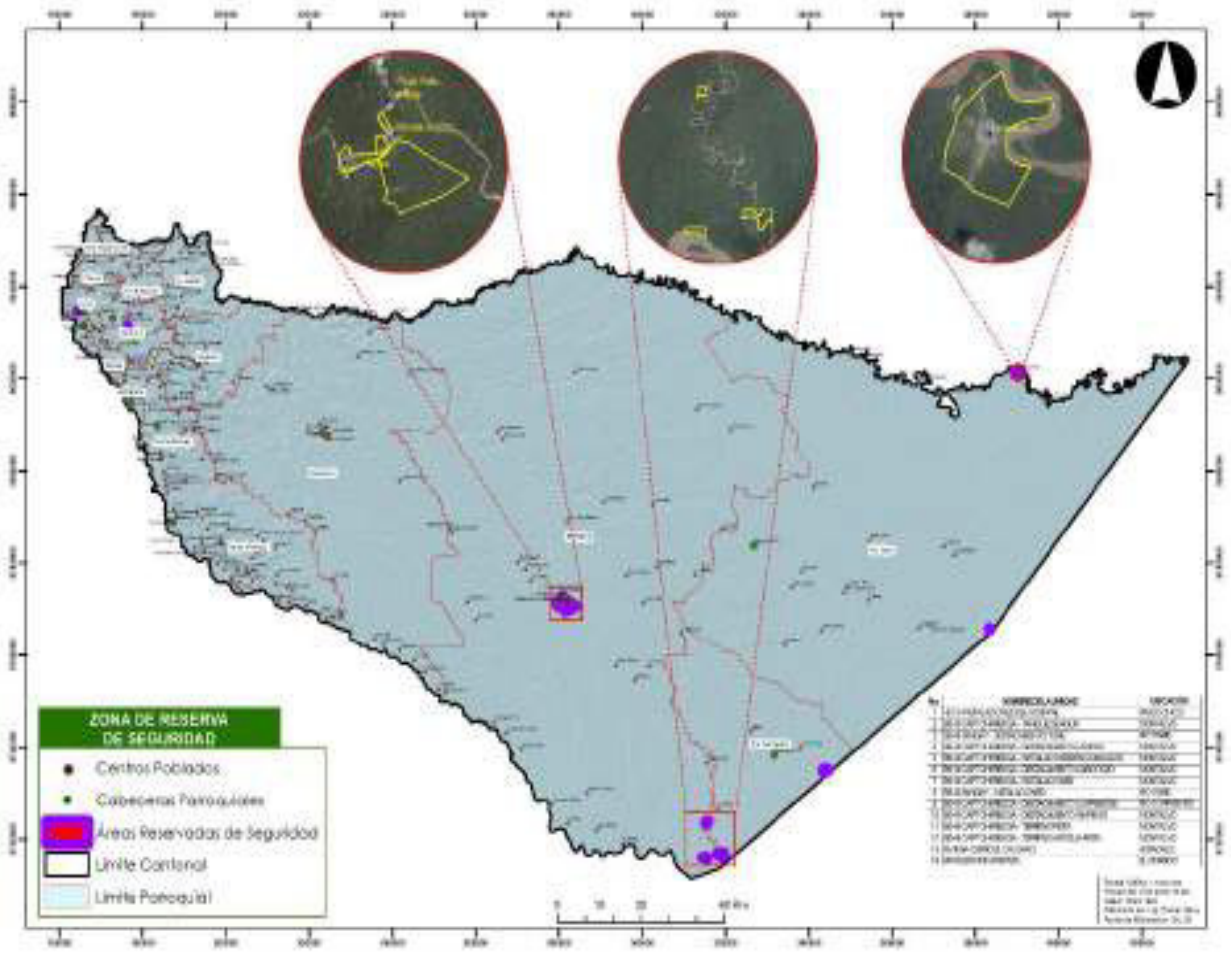

Figura 109. Zonas de Seguridad del Estado
Fuente: Ministerio de Defensa; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2024

3.5. Condiciones Particulares

3.5.1. Intervención en bienes patrimoniales

A continuación, se detallan criterios básicos a considerarse para las intervenciones de bienes patrimoniales con el fin de garantizar la conservación del patrimonio, misma que deberá ser coordinada con el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

- Las intervenciones en bienes patrimoniales podrán ser motivadas o ejecutadas por instituciones públicas o personas naturales, mismas que deberán ser notificadas a la dirección de Obras Públicas para la ejecución.
- Es necesario determinar el estado actual del bien y el porcentaje de intervención que se desarrollará. Considerando que será recuperación o fortalecimiento de la estructura, mas no una obra nueva. La eliminación de elementos históricos o memorables deberá ser justificada técnicamente.
- El ejecutor deberá desarrollar un plan de recuperación del bien patrimonial, donde se detalle el estado actual, las intervenciones y el nuevo uso que se dará al bien con la intervención, el mantenimiento y responsable del mismo.
- Finalizada la obra deberá emitirse un informe donde se detallarán los criterios y metodología de trabajo adoptados, productos empleados.

- Es importante programar rutinas de control y seguimiento de las obras restauradas, así como planes de, mantenimiento que aseguren su optima conservación. Para evitar factores de riesgo será necesario dotar a quienes tienen la responsabilidad de velar por la obra, de nociones fundamentales de conservación preventiva y de comprometerlos con su control y mantenimiento
- Estas actividades deberán ser coordinadas con el GAD Municipal Pastaza, GAD Parroquiales, Promotor y el INPC (actores a considerarse según el caso).

3.5.2. Regulación de asentamientos humanos

PROCESO DE REGULARIZACIÓN INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS se realizará conforme el procedimiento establecido en la ORDENANZA N° 060-2024 PARA REGULARIZAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL CANTON PASTAZA y en la RESOLUCIÓN Nro. 006-CTUGS-2020 que establece los lineamientos para procesos de levantamiento periódico de información y regularización de los asentamientos humanos de hecho. Además considerar los polígonos de intervención implementados para su regularización.

3.5.3. Creación de nuevos centros poblados en el sector rural

Los centros poblados que no consten en el PDOT deberán iniciar un proceso de creación de centros poblados para lo cual **cada Junta Parroquial deberá contar con el 90% de asentamientos humanos regularizados con una ocupación del 80% por parroquia, para poder iniciar con el proceso de creación de nuevos asentamientos,** esto para garantizar la calidad de vida de la población de los asentamientos humanos rurales, garantizando los sistemas públicos de soporte. Para la conformación de nuevos centros poblados y su respectiva regularización deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que cuenten con la escritura del bien inmueble debidamente registrada a nombre del centro poblado o beneficiarios;
2. Que se encuentre a mínimo 7 km de distancia de algún centro poblado ya existente; el mismo que deberá prestar servicios a fincas aledañas con actividades agrícolas, ganaderas, agroforestales, agroindustriales, o industriales si fuera el caso y correspondiente al uso de suelo de la zona;
3. Que el número de pobladores del nuevo centro poblado sea mínimo de 50 personas o de 10 familias que no pertenezcan a otro centro poblado y cuyo lugar de vivienda y domicilio habitual sea el poblado a conformarse.
4. Que cuente con mínimo dos hectáreas, con fraccionamiento mínimo de 1000m2 (huerto familiar), y un Área Verde del 20% calculado del área útil del terreno urbanizado o fraccionado en calidad de áreas verdes y comunales (50% de área verde y 50% de área comunal). Tales bienes de dominio y uso públicos no podrán ser cambiados de categoría. Dentro del rango establecido, no se considerarán a los bordes de quebrada y sus áreas de protección, riberas de los ríos y áreas de protección, zonas de riesgo, playas y áreas de protección ecológica. Esta área verde deberá estar ubicada en un lugar accesible y equidistante a los lotes a servir.
5. Que su topografía no sobrepase el 30% de inclinación.
6. Que las actividades de la gente solicitante sean acordes al lugar donde se implante el nuevo centro. Con preferencia para gente finquera o que trabaje en las áreas aledañas.
7. Que el área donde se va a asentar el nuevo centro poblado sea compatible al uso del suelo, cuente con acceso carrozable y con posibilidad de acceso a servicios de agua y luz.

8. Que el nuevo centro poblado no se encuentre ubicado en zonas consideradas susceptibles a riesgos no mitigables, deberá contar con un aval de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos o el ente nacional de ser el caso.
9. Luego de contar con los requisitos antes señalados, se deberá contar con el informe de factibilidad del GAD parroquial respectivo. De cumplir con todos los requisitos, el GAD municipal emitirá un informe para su creación, el mismo que deberá ser aprobado mediante resolución administrativa, previo conocimiento del concejo municipal.

Estos requisitos deberán estar debidamente comprobados, caso contrario no se dará trámite a la conformación requerida.

En caso de donación de un predio para un nuevo centro poblado, deberá ser registrado a nombre de todos los beneficiarios en calidad de terreno comunitario, el mismo que se deberá atener al Art. 103 del COOTAD.

Los nuevos asentamientos humanos para que puedan ser regulados deberán contar con al menos el 80% de consolidación del asentamiento

Una vez que cumpla con los requisitos antes señalados deberá, seguir el debido proceso establecido en la ORDENANZA PARA REGULARIZAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL CANTON PASTAZA y en la RESOLUCIÓN Nro. 006-CTUGS-2020 que establece los lineamientos para procesos de levantamiento periódico de información y regularización de los asentamientos humanos de hecho.

Nuevos Asentamientos humanos de hecho en terrenos comunitarios

La Junta Parroquial deberá justificar que se cuenta con el **90% de asentamientos humanos regularizados con una ocupación del 70% por parroquia,** para poder iniciar con el proceso de creación de nuevos asentamientos, esto para garantizar la vida adecuada de la población en asentamientos que cuenten con sistemas públicos de soporte adecuados. Para el inicio del trámite deberá presentar la escritura global de la comunidad, nombramiento de la directiva de la comunidad y de la asociación con personería jurídica, y resolución de asamblea de la directiva de la comunidad y de la asociación a la que pertenece que crea el nuevo centro poblado.

Para lo cual deberá cumplir previo a su aprobación con los siguientes requisitos:

1. Contar con el abal de uso del suelo y del centro poblado por parte del curaca o representante del territorio comunitario;
2. Que la comunidad propuesta tenga un radio de influencia de 7km;
3. Que el número de pobladores del nuevo centro poblado sea mínimo de 50 personas o de 10 familias que no pertenezcan a otro centro y cuyo lugar de vivienda y domicilio habitual sea el poblado a conformarse
4. Que cuente con mínimo dos hectáreas (2 Ha), con 1000m2 (huertos familiares) para cada vivienda, y un Área Verde y comunal del 20% calculado del área útil del terreno a planificar. Dentro del rango establecido, no se considerarán a los bordes de quebrada y sus áreas de protección, riberas de los ríos y áreas de protección, zonas de riesgo, playas y áreas de protección ecológica. El área verde y comunal deberá estar ubicado en un lugar accesible y equidistante a los lotes que va a servir.
5. Que su topografía no sobrepase el 30% de inclinación.

6. Que las actividades de la gente solicitante sean compatibles al uso del suelo y acorde al lugar donde se implante el nuevo centro.
7. Que el nuevo centro poblado no se encuentre ubicado en zonas consideradas susceptibles a riesgos no mitigables, deberá contar con un aval de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos o el ente nacional de ser el caso.
8. Luego de contar con los requisitos antes señalados, se deberá contar con el informe de factibilidad del GAD parroquial respectivo. De cumplir con todos los requisitos, el GAD municipal emitirá un informe para su creación, el mismo que deberá ser aprobado mediante resolución administrativa, previo conocimiento del concejo municipal.
9. Estos requisitos deberán estar debidamente comprobados, caso contrario no se dará trámite a la conformación requerida.

Una vez que cumpla con los requisitos antes señalados deberá, seguir el debido proceso establecido en la ORDENANZA PARA REGULARIZAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL CANTON PASTAZA y en la RESOLUCIÓN Nro. 006-CTUGS-2020 que establece los lineamientos para procesos de levantamiento periódico de información y regularización de los asentamientos humanos de hecho.

3.5.4. Regulación de la delimitación de Centros Poblados existentes

Los centros poblados que han sido regulados y planificados por el GAD Municipal del Cantón Pastaza han seguido un proceso de donación de suelo para los beneficiarios o para el centro poblado. En este sentido, la delimitación de los mismos se regirá a la planificación inicial de la Lotización aprobada del centro poblado.

No podrán los predios privados que colindan a estos asentamientos solicitar fraccionamientos con la misma regulación establecida para el centro poblado, ya que esto se autorizó mediante un proceso regulado por el GADM del cantón Pastaza.

En caso de requerir una ampliación del centro poblado para que predios adjuntos a este puedan fraccionar con estas mismas características deberán cumplir ciertos requisitos como:

- Cumplimiento obligatorio a lo establecido dentro del PUGS en el numeral **3.5.2 Regulación de asentamientos humanos de hecho rurales** en el ítem **B. Asentamientos humanos de hecho en el suelo rural**
- En base a lo establecido dentro del PUGS en el numeral **3.5.2 Regulación de asentamientos humanos de hecho rurales** en el ítem **B. Asentamientos humanos de hecho en el suelo rural,** será necesario que el centro poblado que requiera una ampliación cuente con el 80% de consolidación. Esto es la Justificación de la necesidad de ampliación del Asentamiento con información de la población existente, predios ocupados con construcciones, Nuevos beneficiarios, etc.
- Donde se ha considerado la ampliación del Centro poblado deberá generarse la donación del área necesaria al centro poblado o a los beneficiarios
- Requerimiento oficial a la Máxima autoridad, adjuntando la Justificación técnica aprobada por el presidente de la Junta Parroquial, mismo que será analizado por la Unidad de Ordenamiento Territorial quien emitirá con un informe a la Comisión de Ordenamiento Territorial para su viabilidad y posterior aprobación por el Concejo Municipal.

3.5.5. Cesión de Usufructo

En cumplimiento a lo establecido en la LEY ORGANICA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES en el Art. 81 de Reglas generales aplicables a territorios en posesión ancestral, se indica que las tierras y territorios ancestrales para la construcción de infraestructura prevista en las políticas públicas de vivienda rural, servicios de salud y educación; y otros proyectos de infraestructura y servicios públicos, las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades deberán ceder al Estado, el derecho de uso y usufructo de superficies determinadas de tierra en que se construirá la infraestructura correspondiente. Sin embargo, estas tierras se mantendrán en propiedad comunitaria. Esta cesión será suficiente para que el Estado realice las inversiones necesarias.

La secretaría de Gestión de la Política tendrá atribución para legalizar y registrar estatutos, directivas y consejo de gobierno de las nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, aprobados según el derecho propio o consuetudinario, así como de sus formas de organización que funcionen en el seno de la respectiva comunidad, nacionalidad o pueblo. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación o autodeterminación.

Se establece como Requisitos para la Cesión de Usufructo los siguientes:

1. Solicitud del derecho al uso y usufructo de la comunidad firmado por la directiva
2. Resolución de aprobación de personería jurídica
3. Nómina de socios de la comunidad
4. Escritura global
5. Estatutos aprobados de la comunidad
6. RUC
7. Registro del nombramiento de la nueva directiva de la organización
8. Levantamiento planimétrico del área a construirse (la delimitación del bien – replanteo o mediante la aprobación de regularización del centro poblado sea emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o Avalúos y Catastros)
9. Avalúo del área
10. Certificado del Registro de la Propiedad
11. Certificación presupuestaria (para ejecución de proyectos)
12. Certificación de existencia o ejecución de un Proyecto.

El procedimiento a realizarse será el siguiente:

- Ingresar al Departamento Jurídico la documentación antes mencionada
- La dirección Jurídica procederá a revisar y elaborar la minuta de Cesión de Derecho de Usufructo
- Sorteo en una de las notarías con el sistema electrónico y conocer el valor por gastos notariales
- Suscriben las partes en la notaría (presidente de la Comuna - alcalde)
- Remitir toda la documentación al Registro de la Propiedad

- El departamento Jurídico emite toda la documentación al Departamento de Avalúos y Catastros para conocimiento y registro en el catastro Municipal.
- Finalmente, con toda la documentación de Cesión de Derecho de Usufructo aprobados la comunidad puede realizar proyectos.

3.6. Estándares urbanísticos

De acuerdo a lo señalado en la LOOTUGS en el artículo 43, establece que "los GADs Municipales establecerán las determinaciones de obligatorio cumplimiento respecto de los parámetros de calidad exigibles al planeamiento y a las actuaciones urbanísticas con relación al espacio público, equipamientos, previsión de suelo para vivienda social, protección y aprovechamiento del paisaje, prevención y mitigación de riesgos y cualquier otro que se considere necesario, en función de las características geográficas, demográficas, socio-económicas y culturales del lugar".

Los estándares urbanísticos definidos para el cantón Pastaza se clasifican de acuerdo a los lineamientos de la LOOTUGS y su reglamento:

3.6.1. Estándares urbanísticos mínimos para la dotación de espacios públicos para movilidad, equipamientos y áreas verdes de recreación activa y pasiva.

Los estándares urbanísticos de referencia que se tomarán en cuenta para calcular la necesidad de suelo para espacios públicos, equipamientos y vialidad, resultan de lo establecido dentro del COOTAD donde señala que, de acuerdo a lo establecido por la planificación Municipal, se entregará como mínimo el 15% calculado del área útil del predio a urbanizar destinado para áreas verdes y equipamiento comunitario.

Del cual en casos menores a 3000 m2 se podrá determinar si el 15% se destina para área verde o área comunal, considerando una superficie utilizable, donde con apoyo la Dirección de Planificación se determinará su destino en base a las necesidades de la población mediante un cálculo con radios de influencia de los equipamientos existentes en el sector o podrá acogerse a la compensación en dinero según el avalúo catastral. En casos de más de 3000 m2 se destinará el 10% del área útil urbanizable para áreas verdes de recreación activas y pasivas que a futuro podrán servir para el desarrollo de equipamientos públicos y el 5% del área útil urbanizable para desarrollar equipamientos comunales para el sector en donde se implanta.

Para la dotación de espacio público para la movilidad se considerará el porcentaje necesario para la ejecución de vías (fuera del porcentaje establecido para áreas verdes y comunales), para esto se plantea manzanas en donde ninguno de sus lados supere los 150 metros, lo que permitirá un trazado continuo y eficiente, (observar condiciones de anchos mínimos establecidos en la tabla de Jerarquía vial del sistema vial cantonal).

3.6.2. Suelos de cesión en los procesos de habilitación, urbanización y construcción de acuerdo con el tratamiento

Las cesiones obligatorias de suelo para áreas verdes y equipamientos resultantes de los fraccionamientos se establecen de acuerdo con los tratamientos de sostenimiento, mejoramiento integral y desarrollo ya que se requiere suelo e inversiones mayores para suplir las necesidades de la

población. La cesión obligatoria por tratamiento será del 15%, la cual se calculará sobre el área útil urbanizable (resulta de descontar del área bruta el suelo no urbanizable)

El cumplimiento de esta obligación de cesiones urbanísticas se efectuará teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. Cuando el área útil a fraccionar sea menor a tres mil metros cuadrados, la cesión obligatoria se podrá hacer mediante la compensación en dinero.
2. Cuando el área útil a fraccionar sea mayor a tres mil metros cuadrados, la cesión obligatoria podrá realizarse entregando como mínimo el 15% del área útil urbanizable.

Las áreas de cesión obligatoria de suelo deberán respetar las siguientes características generales:

1. Se plantearán de tal manera que su forma y ubicación permita un servicio efectivo a la comunidad.
2. Se emplazarán con frente a una o más vías existentes, planificadas o propuestas por el promotor, siempre y cuando estas no sean vías de retorno, de tal forma que se garantice la accesibilidad.
3. Se integrarán con el trazado urbano existente y se garantizará su utilización y libre disfrute por parte de toda la comunidad.
4. Cuando existan fraccionamientos colindantes, la ubicación de las áreas de cesión deberán conformar un solo cuerpo de mayor dimensión, lo que permitirá incrementar su aprovechamiento y optimizar su utilización.
5. Los predios destinados a cumplir con la cesión obligatoria de suelo guardarán la proporción prevista por la normativa vigente para un predio edificable, salvo que la planificación haya establecido otra disposición o el promotor demuestre que su propuesta permite la integración funcional y óptimo aprovechamiento de la cesión de conformidad con los literales anteriores.

Los estándares de referencia para los equipamientos y áreas verdes se considerarán de acuerdo a lo establecido por las normas de arquitectura y urbanismo a nivel nacional definidas por las entidades competentes.

3.6.3. Mecanismos que facilitan el cumplimiento de cesión de suelo obligatorio

- **Fondo para la adquisición de áreas verdes.** Este fondo se constituirá con las contribuciones obligatorias en dinero, en una cuenta independiente cuyos fondos, en ningún caso, suplirán otros gastos u otras inversiones municipales. El fondo para adquisición de áreas verdes tendrá como único destino la adquisición de predios previstos por la planificación municipal como reservas de suelo para la implementación de áreas verdes, o de uso público y comunitario, priorizando obtener predios de las zonas ECOs. La planificación y la priorización de la inversión para la adquisición y fortalecimiento de la dotación de áreas verdes en el cantón Pastaza, le corresponde a la Dirección de Planificación.
- **Compensaciones.** Si la compensación en dinero suple o remplaza la cesión obligatoria de suelo, dicha compensación debe ser equivalente al valor monetario correspondiente mínimo al 15% del área útil urbanizable, según el avaluó catastral actualizado o al excedente establecido para alcanzar el 15% del área útil urbanizable.
- **Excepciones.** Se exceptúa del cumplimiento de las cesiones obligatorias de suelo, conforme lo establece en Anexo 1 de la presente Ordenanza.

3.6.4. Del patrimonio natural

Los Polígonos de Intervención Territorial determinados como suelos de protección, sea en la zona urbano como rural y que tengan las siguientes características no podrán surtir ningún proceso de fraccionamiento o construir edificaciones, decisión de orden preventivo que permitirá evitar la consolidación de asentamientos altamente vulnerables y la ocupación de suelos de alto valor ambiental y patrimonial.

- Áreas con pendientes superiores al 50% en suelos consolidados.
- Áreas de recuperación ambiental: Integradas por suelo con pendientes superiores al 50% en donde se encuentran vegetación nativa en mal estado, áreas con vegetación introducida, áreas a reforestar, áreas forestales.
- Áreas con limitantes geológicas: Integrados por suelos de alta y muy alta peligrosidad, de riesgo alto y muy alto, suelos susceptibles a la inestabilidad a terrenos (muy alta y alta) y suelos no urbanizables, categorizados o determinados por los entes competentes.
- Áreas de conservación de márgenes de cauces de ríos, quebradas o cualquier curso de agua natural: Integrados por suelos susceptibles a inundaciones referidos a áreas de inundación natural de ríos y quebradas, así como por la delimitación de los espacios que, por condiciones ambientales, paisajísticas o topográficas, se deben integrar y conformar las márgenes de protección.
- Áreas de conservación de vegetación nativa: integrada por suelos de valor ambiental, es decir, áreas de bosque de vegetación nativa.
- Áreas de Conservación del Patrimonio Cultural: Integrada principalmente por los bienes arqueológicos registrados por el INPC.

3.6.5. Áreas de despoblamiento

En el territorio cantonal se conoce que existen familias que se emplazan en suelos considerados de protección, por lo que es necesario definir y delimitar áreas, en las que se deberá intervenir mediante un programa de despoblamiento progresivo, que permita por una parte salvaguardar la integridad física de la población que habita en estos suelos y por otra crear espacios destinados a la generación de bosques protectores o extensas áreas verdes para el ocio y la recreación y protección del territorio.

Estas áreas se emplazan especialmente hacia los ejes hídricos del cantón.

La política de despoblamiento debe estar articulada con la política establecida por parte del gobierno local y sus empresas públicas en los temas de habitabilidad y vivienda, que permita controlar procesos de ocupación, nuevos y existentes en estas zonas altamente vulnerables.

Serán consideradas áreas aptas para despoblamiento:

- Asentamientos humanos en el área urbana ubicadas en zonas de protección o vulnerabilidad para garantizar la integridad de la población, y crear a su vez espacios públicos verdes o espacios con vegetación que permita reforzar y mitigar los riesgos identificados.
- Asentamientos humanos de hecho en el sector rural que no se encuentran regularizados y se ubican en zonas consideradas de riesgo para salvaguardar a la población del sector rural.

3.6.6. Porcentajes obligatorios para vivienda de interés social o prioritario

De acuerdo con el artículo 87 de la LOOTUGS, se deberá propender por la obtención de suelo para el desarrollo de los programas de vivienda de interés social necesarios para satisfacer la demanda existente en el territorio. Esta obligación será aplicable para el suelo urbano, de igual manera establece que todas las actuaciones privadas de urbanización de suelo para uso residencial, se deberá destinar hasta el 10% de suelo útil urbanizable para vivienda social. Para lo cual se calculará de acuerdo al número de lotes a generar en las urbanizaciones o conjuntos habitacionales:

Tabla 79. Porcentajes obligatorios para vivienda de interés social.

LOTES	PORCENTAJE DE SUPERFICIE
Menor a 20 lotes	10%
De 21 a 50	8%
De 51 a 100	6%
De 101 en adelante	5%

Fuente: CRURP 2017-2025, COOTAD, LOOTUGS; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Por lo que al momento de presentar cada proyecto urbanístico se deberá determinar el área que permite el cumplimiento de esta obligación, para esto el propietario y/o urbanizador podrá optar por una de las siguientes alternativas:
1) En el mismo proyecto: la localización y delimitación de las áreas destinadas al cumplimiento de la obligación se hará en los planos que se aprueben con las correspondientes licencias de urbanización.
2) Mediante el traslado a otros proyectos del mismo urbanizador, localizados en cualquier parte del suelo urbano de acuerdo con las condiciones que establezca el GAD Municipal Pastaza.

Además, la Dirección de Planificación y ordenamiento territorial deberá buscar que los porcentajes antes descritos, permitan alcanzar lotes habitables, es decir garantizar el lote mínimo, pudiendo variar en más o menos el porcentaje antes señalado. Los lotes resultantes serán catastrados a nombre del GADMCP, pero no como áreas verdes si no como predios para vivienda de interés social.

3.6.7. Afectaciones

Con el fin de definir áreas en que el régimen de edificación del cantón no es aplicable se instituye la herramienta de afectaciones con el fin de determinar aquellas porciones de suelo que no pueden ser ocupadas. El objetivo de esta herramienta finalmente es precautelar el no desarrollo o la no construcción de aquellas áreas de suelo que son necesarias para salvaguardar la integralidad de la vida de las personas y de los bienes en caso de condiciones de riesgo o prever suelos necesarios para ejes viales, o instalación de infraestructura.

El propietario de suelo que edificare sobre estas afectaciones no tendrá derecho a justo pago por expropiación sobre lo construido ilegalmente, asimismo es obligación del propietario de suelo en caso de venta del predio hacer constar en el título de transferencia el gravamen.

3.6.7.1. Protección de la vegetación, espacios y elementos naturales

El derecho de todos a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la vida obliga a todos los ciudadanos, entidades e instituciones a proteger los espacios y elementos naturales.

Para el efecto se establece la siguiente clasificación:

- Áreas de Protección Ecológica: son aquellas no edificables destinadas a la protección y control ambiental tanto urbano como suburbano. Esto es parques naturales, riberas de ríos, quebradas, laderas, etc.
- Áreas de Valor Paisajístico: son los espacios que, en razón de sus cualidades paisajísticas contienen un destacado rango en el entorno urbanístico; y,
- Elementos Naturales: son aquellas singularidades naturales con evidente valor ambiental (vegetación particularizada e hitos naturales simples).
- Los usos y la conservación de estas áreas, paisajes y elementos naturales, vinculados a las áreas pobladas, serán protegidos mediante planes de manejo específico en cada caso.

Para la preservación del ambiente o del entorno natural, el planeamiento territorial y urbanístico podrá delimitar áreas de protección ecológica, de reserva y/o de riesgos, en las que estará prohibido cualquier utilización que ocasione transformación de las características morfológicas, transformación de la vocación natural del suelo, o de impactos ambientales negativos. Su uso será reglamentado a través de la zonificación establecida en el PUGS

Tanto en espacio público como en privado deberá protegerse de acciones que lleven a su destrucción parcial o total. Para el caso de talas o replantaciones, deberá solicitarse autorización del Municipio, el que, a través de su Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos emitirán la respectiva resolución.

Toda obra de conservación, recuperación o nueva edificación deberá tomar en cuenta la protección de la vegetación, que viene a constituir parte del patrimonio arbóreo y natural, muy especialmente las especies autóctonas y tradicionales.

Las áreas no ocupadas con edificación deberán tener vegetación en por lo menos un 70%. La Municipalidad independientemente, o en acción conjunta con otras entidades estimulará la conformación de huertos y áreas forestales propias del sector o nativas.

Se podrá permitir residencia de baja densidad, respetando los materiales de construcción sugeridos evitando y restringiendo así el uso de hormigón, asfalto o materiales que degraden el medio natural.

Las acciones de degradación del medio ambiente natural en forma directa o indirecta darán lugar a las sanciones establecidas en el presente documento.

3.6.7.2. Áreas de afectación por las riberas de los ríos del cantón.

Constituyen bienes municipales de uso público las quebradas con sus taludes y franjas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada, de conformidad con la ley y las ordenanzas. Las franjas de protección de los ríos del cantón Pastaza se determinarán de acuerdo con la jerarquización de la red hídrica.

Obras en riberas de ríos y quebradas

Excepcionalmente y siempre que sea para uso público, se podrá ejecutar, previo informe favorable de la autoridad ambiental correspondiente y de conformidad al PUGS, obras de regeneración, de mejoramiento, recreación y deportivas, en las riberas, zonas de remanso y protección, de los ríos y lechos, esteros, quebradas y sus lechos y lagunas; sin estrechar su cauce o dificultar el curso de las

aguas, o causar daño a las propiedades vecinas. Las obras que se construyan en contravención de lo dispuesto en el presente numeral serán destruidas a costa del infractor.

Zona de Preservación Ecológica Hídrica (ZOPEH) y Banda de Preservación Ecológica Hídrica (BAPEH)

La ZOPEH denominada a las riberas que sobre cualquier topografía se extienden paralelas a un Río desde su nacimiento hasta su desembocadura. También será ZOPEH las cabeceras de Cuencas Hidrográficas así como la vegetación alrededor de los afloramientos de agua subterráneos (ojos de agua), estanques, lagunas, lagos, o cualquier embalse o represa de agua natural o artificial sin importar el lugar o la topografía donde se ubiquen. El uso del suelo sobre esta zona será exclusivamente el desarrollo, fomento y preservación de la vegetación arbórea, arbustiva o herbácea autóctona o nativa. La BAPEH es una planicie de topografía plana (P= 0% a 18% o 0 – 10 grados) ubicada sobre la ZOPEH. El uso del suelo sobre esta zona será exclusivamente el desarrollo, fomento y preservación de la vegetación arbórea, arbustiva o herbácea autóctona o nativa.

Demarcación de la ZOPEH y/o BAPEH en afloramientos subterráneos u "ojos de agua", lagunas, lagos o reservorios de agua natural o artificial.

- **Afloramiento u ojo de agua.** En caso de un afloramiento de agua subterránea u "ojo de agua" cualquiera sea su topografía y ubicación, se tomará como centro el afloramiento u "ojo de agua". Para lagunas, lagos y otros reservorios de agua natural o artificial ubicadas en otros ecosistemas, la ZOPEH será demarcada alrededor del espejo de agua de conformidad con lo siguiente:

    - En suelo rural para afloramientos u ojos de agua se establece un radio de protección de 30 metros con un uso de suelo protección y preservación hídrica; sin embargo, lo dispuesto se deberá analizar las condiciones físicas del terreno en cada uno de los casos.
    - En suelo urbano en caso de construcciones nuevas donde se determinen que existen ojos de agua o afloramientos se deberá presentar identificado en el Planimétrico y complementar con los mecanismos de evacuación de la vertiente que deberá ser aprobado por el GADM del Cantón Pastaza.
- **Lagos o reservorios.** Para lagos o reservorios de agua naturales o artificiales se establece un radio de 30 metros a partir de la huella del máximo nivel de agua, en el que se permitirá un uso de suelo de protección y actividades afines a la protección, donde se restringe principalmente el asentamiento humano y construcciones.

Demarcación de la ZOPEH y BAPEH en áreas contiguas o adyacentes a ríos utilizados para Consumo Humano, aguas arriba de captaciones o tomas de agua. En áreas contiguas o adyacentes a Ríos en los cuales se está captando el agua para consumo humano, la ZOPEH y la BAPEH serán delimitadas de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Realizar la delimitación radial de 200 metros como mínimo; en caso de ser necesario la Municipalidad mediante informe técnico sustentado en el que se determinen amenazas actuales o futuras de degradación por actividades humanas, podrá incrementar la ZOPEH y BAPEH en virtud de garantizar y salvaguardar la generación y mantenimiento del caudal de agua, así como procurar su recuperación y donde se restringirá las actividades que no estén vinculadas a la protección

- Desde el límite de la máxima crecida, se medirá a cada lado del río y perpendicularmente a este la distancia de protección. Esta distancia será ubicada desde la divisoria topográfica de aguas de la Cuenca donde nace el río, hasta donde se capta el agua en la toma o captación. Esta distancia estará de acuerdo con el ancho del río de conformidad con lo establecido en este documento.
- En caso de que en los sectores más altos de la cuenca hidrográfica ya no circule permanentemente el agua, las distancias de protección establecidas se aplicarán también sobre las hondonadas, zanjas o desagües naturales de la cuenca hasta llegar a la divisoria topográfica de aguas.
- Aguas debajo de la captación de agua, la ZOPEH y BAPEH se delimitarán de acuerdo a los valores del cuadro siguiente.
- Aguas arriba de una captación de agua, la ZOPEH y BAPEH se señalizará con estacas, mojones o balizas coloreadas, así como letreros o señales sobre árboles o el establecimiento de cercas vivas o muertas cerradas con alambre

Demarcación de la ZOPEH y BAPEH en áreas adyacentes o contiguas a Ríos considerados para abastecimiento humano a futuro. En aquellos Ríos, donde previo informe técnico se determinen como reservas de agua para abastecimiento futuro, las zonas de Protección se delimitarán considerando lo establecido en la Ley y en las captaciones con 200 metros de radio como mínimo, tomando como referencia la posible ubicación futura de una captación o toma de un Sistema de Agua. Si en dicho informe se determinare amenazas actuales o futuras de degradación por actividades humanas; la Municipalidad incrementará el área de protección ZOPEH y BAPEH en virtud de garantizar y salvaguardar la generación y mantenimiento del caudal de agua, así como procurar su recuperación. Se procederá a delimitar conforme a las especificaciones descritas en la tabla 79:

Tabla 80. Clasificación de ríos, esteros y riachuelos

Clasificación	Definición	Jerarquía hídrica más probable	Ancho Promedio del Cauce en época seca (referencial)	Caudal promedio mínimo (referencial)	Ejemplos
Esteros secundarios	Segmentos hídricos sin afluentes	1b	Menor a 5 m	Menor a 20 litros segundo	Esteros sin nombre
Estero principal	Segmentos hídricos formados por la unión de cuatro esteros	1ª	Entre 5.1 y 12 metros	Mayor a 20 litros/ segundo y menor a 100 litros /segundo	San Pedro, Citayacu, Talanga, Palimbe, Cristalino
Riachuelo	Segmentos hídricos formados por la unión de más de cuatro esteros	2ª		Más de 100 litros/segundo y menor a 500 litros/segundo	Jatunyasu, Chilcayacu, Salomé
Ríos Secundarios de segundo orden	Segmentos hídricos formados por tres riachuelos según modelo de Horton Strahler	3b	Entre 13 metros y menor a 20 metros	Entre 500 lt/segundo y menor a 1000 litros/segundo	Pambay, Pindo Chico Sandalias,
Ríos Secundarios de primer orden	Segmentos hídricos formados por más de tres riachuelos	3ª	Igual o mayor a 20 m	Mayor 1000 litros/seg	Pindo Grande
Río principal	Segmento Hídrico principal en la Micro cuenca	4			Río Puyo

Fuente: Código de Regulación cantón Pastaza 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Demarcación de la ZOPEH y BAPEH en el área urbana y en la zona de expansión urbana

Tabla 81. Anchos referenciales de ríos y rangos de pendientes de la ciudad de Puyo

Clasificación	Ancho Promedio Referencial del Cauce en época seca	Pendiente o Inclinación de las Riberas		Ancho de ZOPEH (ambos lados del Río medidos desde la máxima crecida)	BAPEH (pendiente de 0 a 18 %)	Esteros, riachuelos y ríos del área urbana y de expansión
		%	Grados			
Estero secundario	Iguales o menores a 3 metros	Menor a 18%	Menor a 10°	3 metros en sentido perpendicular al cauce hídrico	3 m	Esteros sin nombre
	Iguales o menores a 5 metros	De 18% a 36%	10 º - 20º	5 (secundario) y 10 (principal) metros en sentido perpendicular al cauce hídrico	5 m	
Estero principal		De 36 a 100 %	20 º - 45 º	2/3 de la pendiente		San Pedro, Citayacu, Talanga, Palimbe, Cristalino
		Mayores al 100%	Más de 45 º	Toda la pendiente o talud que forma la rivera		
Riachuelos de Primer Orden	De 5.1 metros a 12 metros	De 18% a 36%	10º - 20 º	10 metros en sentido perpendicular a la rivera	10 m	Jatunyasu, Chilcayacu, Salomé
Riachuelos de Segundo Orden		De 36 a 100 %	20 º - 45 º	2/3 de la pendiente		
		Mayores al 100%	Más de 45 o	Toda la pendiente o talud que forma la rivera		
Ríos Secundarios de Segundo Orden	Entre 13 y 20 metros	De 18% a 36%	10º - 20 º	15 metros en sentido perpendicular a la rivera	15	Pambay, Pindo Chico Sandalias
		De 36 a 100 %	20 º - 45 º	2/3 de la pendiente		
		Mayores al 100%	Más de 45 o	Toda la pendiente o talud que forma la rivera		
Ríos Secundarios de Primer Orden	Igual o mayor a 20 metros	De 0% a 36%	0º - 20 º	20 metros en sentido perpendicular a la rivera	30 m	Río Pindo Grande
Río Principal		De 36 a 100%	20 º – 45 º	2/3 de la pendiente		Río Puyo
		mayores al 100%	Más de 45 º	Toda la pendiente o talud que forma la rivera		

Fuente: Código de Regulación cantón Pastaza 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

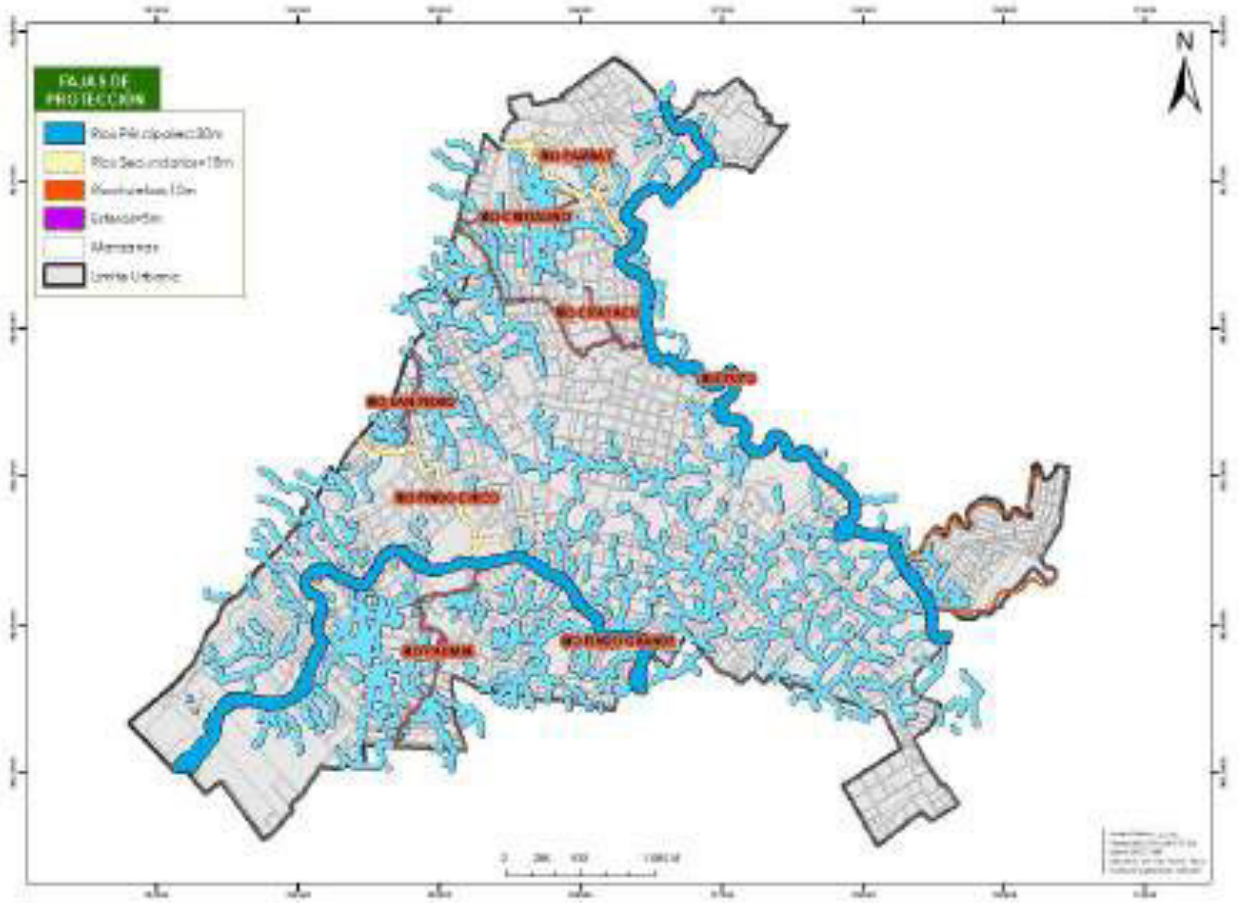

Figura 110. Fajas de Protección en el área urbana
Fuente: Código de Regulación cantón Pastaza 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Se considera declarar parques lineales ecoturísticos a los que se implanten en las riberas del río Puyo, ríos secundarios de primer y segundo orden, esteros secundarios y principales innominados, y riachuelos, que permitirán recuperar y conservar sus características naturales y paisajistas. Nadie podrá ejecutar; obra aparente de clase alguna en las riberas de los ríos, riachuelos, tuberías de alcantarillado sanitario y pluvial, esteros y quebradas; denominados parques lineales eco turísticos, así como estrechar su cauce o dificultar el curso de las aguas o causar daño a las propiedades vecinas, tampoco se permitirá la construcción de viviendas. En cuanto a las obras en riberas de ríos, riachuelos y quebradas, excepcionalmente y siempre que sea para uso público, se podrá ejecutar, previo informe favorable de la autoridad ambiental correspondiente y de conformidad al plan general de desarrollo territorial, obras de regeneración, de mejoramiento, recreación y deportivas, en las riberas, zonas de remanso y protección, lechos de los ríos, esteros, quebradas y humedales. En el caso de proyectos de entes privados para utilización exclusiva y temporal, deberán cumplir con lo antes señalado y realizar el pago de la regalía determinada por la municipalidad.

Demarcación de la ZOPEH y BAPEH en suelo Rural

Conforme la Resolución ZPH 2019-001, emitida por la Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica de Pastaza el 11 de noviembre del 2019, en su artículo 1 establece como Zona de Protección Hídrica, en un ancho de 100 metros en los dos márgenes, medidos horizontalmente a partir de la huella de la

máxima crecida y perpendicular a la dirección del flujo de todos los álveos, cauces naturales, ríos o quebradas, que están dentro de la jurisdicción de la Demarcación Hidrográfica de Pastaza. Así como también aplicará para la jurisdicción de la Demarcación Hidrográfica de Napo, de conformidad a la norma contenida en el artículo 64 del Reglamento a la Aplicación de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua. Normativa que será aplicada en las parroquias de acceso no carrozable obligatoriamente, y en las de acceso carrozable por cuerpos hídricos en los que se han identificado constantes afectaciones por inundaciones, y así precautelar la vida de la población del sector rural.

En el sector rural de acceso carrozable, en cuerpos hídricos en los que no se han identificado emergencias de desbordamiento o inundaciones, y considerando que existen varios cuerpos hídricos y una topografía irregular, se considerará como zona de protección hídrica el 100 % del valor del ancho del río, medido desde el filo del espejo del agua a cada lado, es decir si el cuerpo hídrico o el afluente tiene un ancho promedio de 50 m, la faja de protección hídrica será de 50 m a cada margen medidos desde el filo del espejo de agua, considerando la posición geográfica donde se realice el levantamiento topográfico, planimétrico o los trabajos a ejecutarse, y así respectivamente. Esto deberá tomarse en cuenta para cualquier tipo de asentamiento humano o ejecución de obra, velando así por la seguridad de la población del sector rural. (El GADMCP debe realizar un estudio técnico hidrológico para determinar las zonas protección de las riberas y lechos de ríos, o esperar que se emitan los criterios técnicos por parte de la Autoridad del Agua de acuerdo a las características propias de los cuerpos de agua del cantón Pastaza).

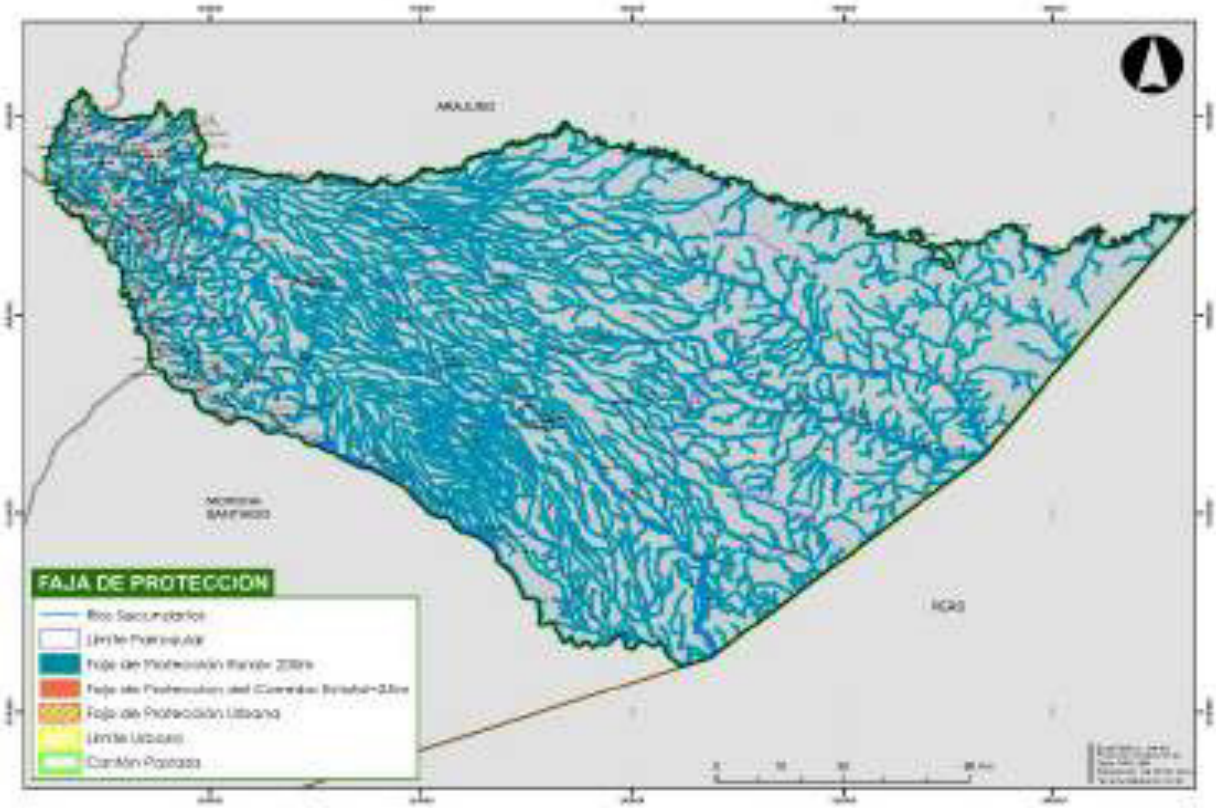

Figura 111. Fajas de protección en suelo rural
Fuente: MAAE, GAD Municipal Pastaza 2020; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Para proyectos de equipamientos recreacionales que contengan cuerpos hídricos, se respetará la franja de protección del ancho de 100 metros en los dos márgenes, medidos horizontalmente a partir de la huella de la máxima crecida, con el fin de salvaguardar su estado natural.

3.6.7.3. Áreas de afectación por tuberías de alcantarillado sanitario, pluvial, quebradas y laderas.

Cuando un lote se encuentre afectado por el cruce de una tubería de alcantarillado sanitario y pluvial, la franja de protección será de 3 metros, sobre ella no se podrá proyectar ningún tipo de construcción, salvo en los casos que EMAPAST- EP considere que técnicamente es viable.

Si se trata de una quebrada, la franja mínima de protección será de diez metros. Se constituirá obligatoriamente en vía en caso de habilitación del suelo, excepto en aquellos casos en que las condiciones físicas no lo permitan donde se considerará como retiro de construcción. Las empresas de servicios públicos tendrán libre acceso a estas franjas de protección, para su mantenimiento. Esta franja será medida, en distancia horizontal, desde el borde superior del talud y determinada en base al informe la Dirección de Planificación, debiendo ser reajustada sobre el mínimo establecido luego de que se realicen estudios de cada quebrada, en los siguientes casos:

- En caso de que la pendiente tenga más de 30°, y sea inestable la franja de protección será de 15m;
- En caso de que la pendiente sea menor a 30° la franja de protección será de 10 m;

Taludes. Cuando un lote limita con un talud, la franja de protección será de diez metros, en longitud horizontal medidos desde el borde superior, esta longitud podrá ser menor o no existir, cuando su pendiente sea menor a 30 grados y se demuestre su estabilidad presentándose los justificativos técnicos correspondientes. En caso de que el talud corresponda al corte de una vía se aplicarán los retiros de construcción y derechos de vía reglamentarios. Todos los taludes cuya altura no sea mayor a cinco metros y no requieran muros de contención deberán estar recubiertos por vegetación rastrera o matorral y su parte superior libre de construcciones.

3.6.7.4. Áreas de afectación por oleoductos, acueductos, poliductos y canal de riego

Tabla 82. Faja de protección líneas de transmisión, oleoductos, acueductos, poliductos y riego

ÁREAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL SERVICIO	TIPO	ÁREA DE PROTECCIÓN
Línea de alta tensión (de 32 a 46 kv)	Especial	Desde el eje 7.00 m
Acueducto	Especial	Desde el eje 10.00 m
Oleoducto	Especial	Desde el eje 15.00 m
Poliductos	Especial	Desde el eje 15.00 m
Canal de riego	Especial	Desde el borde 1.5 m
Tubería de alcantarillado sanitario y pluvial	Especial	Desde el eje 1.50 m a cada lado del eje

Fuente: Código de Regulación cantón Pastaza 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

3.6.7.5. Áreas de afectación por líneas de trasmisión eléctrica

Conforme la Resolución Nro. ARCONEL – 018- 18 y la Resolución Nro. ARCONEL – 001- 18, se emite la Regulación de Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias

de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones, se determinan las siguientes franjas de servidumbre:

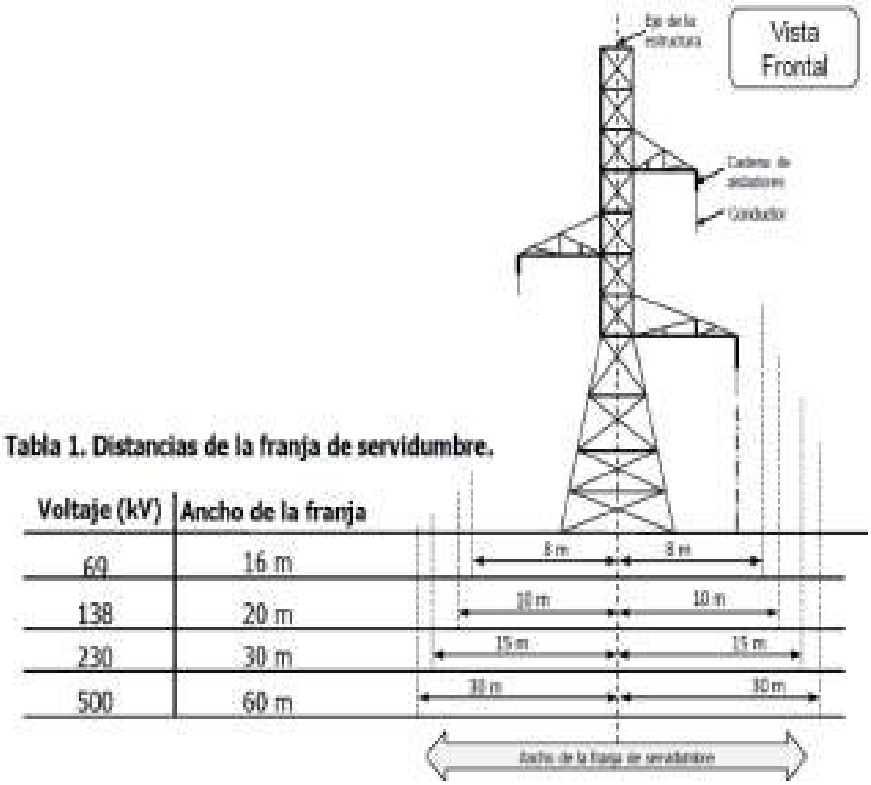

Figura 112. Distancia de la faja de servidumbre
Fuente: Resolución Nro. ARCONEL – 018- 18 y Nro. ARCONEL – 001- 18; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Siguiendo las normas técnicas establecidas para líneas de transmisión de 69kv, cuyos parámetros principales son los siguientes:

- La servidumbre comprenderá una franja de 20 m de ancho, 10 m a cada lado del eje; solamente en la franja central de 5 m, esto es 2.5 m a cada lado del eje de la línea, se autorizará el desbroce y corte total de la vegetación, en los 15 m restantes se permitirán cultivos de hasta 4 m de altura.
- La distancia del punto más bajo de la línea hasta el punto más alto de la vegetación será como mínimo 4.0 m, mientras que la distancia mínima entre el conductor y el suelo, dentro de la franja de servidumbre, será de 8.0 m.
- Las construcciones de viviendas u otro tipo de edificaciones que se realicen en zonas rurales por las que atraviese la Línea de Transmisión, deberán mantener una separación mínima de 7.0m, en sentido horizontal al conductor más cercano hacia cualquier punto accesible o no accesible de la edificación.
- No se permitirá ningún tipo de construcción y/o vivienda dentro de la franja de servidumbre, si existiera alguna, esta deberá ser reubicada.

Para líneas de distribución y/o transmisión que crucen zonas urbanas o áreas industriales, para las cuales las construcciones existentes imposibilitan dejar el ancho de la faja de servidumbre establecida para el respectivo voltaje, se deberá cumplir como mínimo con las distancias de seguridad de conformidad al Capítulo III de la Resolución Nro. ARCONEL – 018- 18.

3.6.7.6. Áreas de afectación vial

De acuerdo a la Jerarquía vial establecida en el Sistema Vial mismo que ha sido alineado a la propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Provincial de Pastaza. El derecho de vía se mide desde el eje de la vía hacia cada uno de los costados, Los proyectos de fraccionamiento, urbanización o edificación en predios colindantes a la red vial estatal, regional o provincial deberán contar con la autorización previa del nivel de gobierno responsable de la vía.

Tabla 83. Alineación al GAD Provincial de Pastaza

	GAD Provincial		Clasificación GADM
	Clasificación	**Detalle**	
Red vial estatal	Red vial Estatal	E45, E30	Vía Arterial Principal (fuera del área urbana)
Red vial Provincial	Corredores Estratégicos	Ejes multimodales	Vía arterial secundaria Rural (conectan entre cantones)
Red vial Cantonal	Corredores Secundarios	Anillos viales	Colectoras Rurales (conectan entre Parroquias)
			Colectora Urbana
	Otras vías	Ramales	Vías locales rurales
			Vías locales urbanas

Fuente: Código de Regulación cantón Pastaza 2017-2025, PDOT Provincial al 2025; **Elaborado por:** Unid. Ordenamiento Territorial 2020

Tabla 84. Afectaciones viales rurales

Jerarquización vial cantonal	Detalle	Afectación Rural (medidos desde el eje de vía)
Vía Arterial principal	• Baños – Puyo E30 • Tena – Puyo – Macas E45	25 metros (al cerramiento) + 5 (a la edificación)

Fuente: Código de Regulación cantón Pastaza 2017-2025, PDOT Provincial al 2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Tabla 85. Anchos y retiros de construcción vial

Clasificación	Detalle	Ancho de vía m (propuesta de distribución)	Retiro para construcciones
Arterial Principal	Red vial estatal	28.10 m	25 metros del eje de vía + 5 (a la edificación)
Arterial Secundaria rural	Conexión entre cantones (10 de Agosto -Arajuno, Canelos)	18,80m	25 metros desde el eje de vía a la edificación
	Conexión entre parroquias (Puyo-10 de Agosto) (Puyo-Tarqui)	18,00m	9 metros desde el eje de vía + 5 metros a la edificación
Arterial Secundaria urbana	Red estatal en el área urbana	28.10 m	25 metros del eje de vía + 5 (a la edificación)
Colectoras	Anillos viales y vías urbanas	15 m (3 m de acera, 2m de ciclovía, carril de 3.50 m)	Sector rural 7.5 metros desde el eje de vía + 5 metros a la edificación Sector urbano de acuerdo a los polígonos urbanos

Locales principales	Locales, caminos vecinales o ramales	12,40 m (3 m de acera, carril de 3,20m)	6 metros desde el eje de vía + 5 metros a la edificación
Locales Secundarias	Locales urbanas y rurales	10 m (1,8 m de acera, carril de 3,20m)	De acuerdo a los polígonos urbanos
Locales Terciarias	Pasajes	6 m (1,40 m de acera, carril de 3,20m)	De acuerdo a los polígonos urbanos y de expansión urbana.

Fuente: Código de Regulación cantón Pastaza 2017-2025, PDOT Provincial al 2025; Código de Arquitectura y Urbanismo del Ecuador; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial y Avalúos y Catastros 2021

En zonas en las que ya existe una consolidación de asentamientos humanos con cerramientos o construcciones, principalmente los acercados al área urbana de la ciudad de Puyo, podrán mantenerse con los retiros viales establecidos en normas anteriores, siempre y cuando se emita un acta en la que el propietario señale que en caso de ampliaciones viales futuras renuncia a cualquier solicitud de indemnización. Misma que saldrá inserta en la aprobación del replanteo.

3.7. Sectores sujetos a declaratoria de regulación prioritaria

Dentro del territorio del Cantón Pastaza se han encontrado asentamientos humanos que se han asentado sin una regularización por parte del GAD Municipal Pastaza, muchas veces incluso en zonas que son susceptibles a riesgos, por lo que se hace necesario y urgente determinar las zonas que serán sujetas a declaratoria de regulación prioritaria. En el área urbana existen 2 asentamientos urbanos que requieren una regulación urgente: Sector el Mirador y la Isla, mismos que se encuentran en zonas propensas a riesgos y constantemente se encuentran afectados por movimientos de tierras e inundaciones. Sumando un área de 5.5 has aproximadamente a ser regularizada con reubicación.

En el sector rural existen más del 74 % de asentamientos humanos de características especiales que se deben regularizar, pero por problemas de tenencia de tierra, conflictos internos o por ser territorios comunitarios ancestrales no se ha podido iniciar con los procesos debidos; a más de esto se suma la constante creación de nuevos asentamientos por la cultura propia del territorio y las nacionalidades indígenas. Por lo que, una vez se cumpla con lo establecido en la Ordenanza de Regulación de Asentamientos Humanos del cantón Pastaza, se determinarán que asentamientos rurales establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial pueden ser regularizados de manera prioritaria dando cumplimiento a la normativa establecida para el caso.

Serán utilizados con el fin de realizar de manera apropiada, y de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, los procesos de regularización de asentamientos informales o irregulares. Los mecanismos de regularización serán establecidos mediante Ordenanza y podrán formar parte del componente normativo del Plan de Uso y Gestión del Suelo. La aprobación mediante ordenanza de estos planes será el único mecanismo utilizado para la regularización, titulación y registro de los predios resultantes de la subdivisión, sus contenidos serán los determinados en el artículo 33 del Reglamento de la LOOTUGS, la Normativa Legal vigente en cuanto a los “Lineamientos para Procesos de Regularización y Levantamiento de Información Periódica de los Asentamientos Humanos de Hecho” y demás legislación vigente.

Las áreas identificadas para regularización prioritaria se encuentran ubicadas en zonas con las siguientes características: (Figura 112)

- **La Isla.-** Predio de propiedad Municipal, ubicada en zona urbana, colindante con el río Puyo misma que se encuentra en zona de riesgos por inundaciones y por corresponder a una faja de protección hídrica. El tipo de suelo corresponde a habitacional.
- **El Mirador.-** Predio en el que el 26% de su superficie se encuentra en zona urbana y el resto en zona rural perteneciente a la Zona de Protección ecológica Municipal ECO 1 Parcial. Área determinada como zona de riesgos por deslizamientos de tierras y pendientes pronunciadas. El tipo de suelo corresponde en la parte urbana a habitacional y el rural es agrícola intensivo.

Conforme las características antes descritas, se determina que, la regularización de estas zonas se realizará mediante acciones de reubicación en áreas que garanticen seguridad física y jurídica a los beneficiarios y posterior dotación de los servicios básicos.

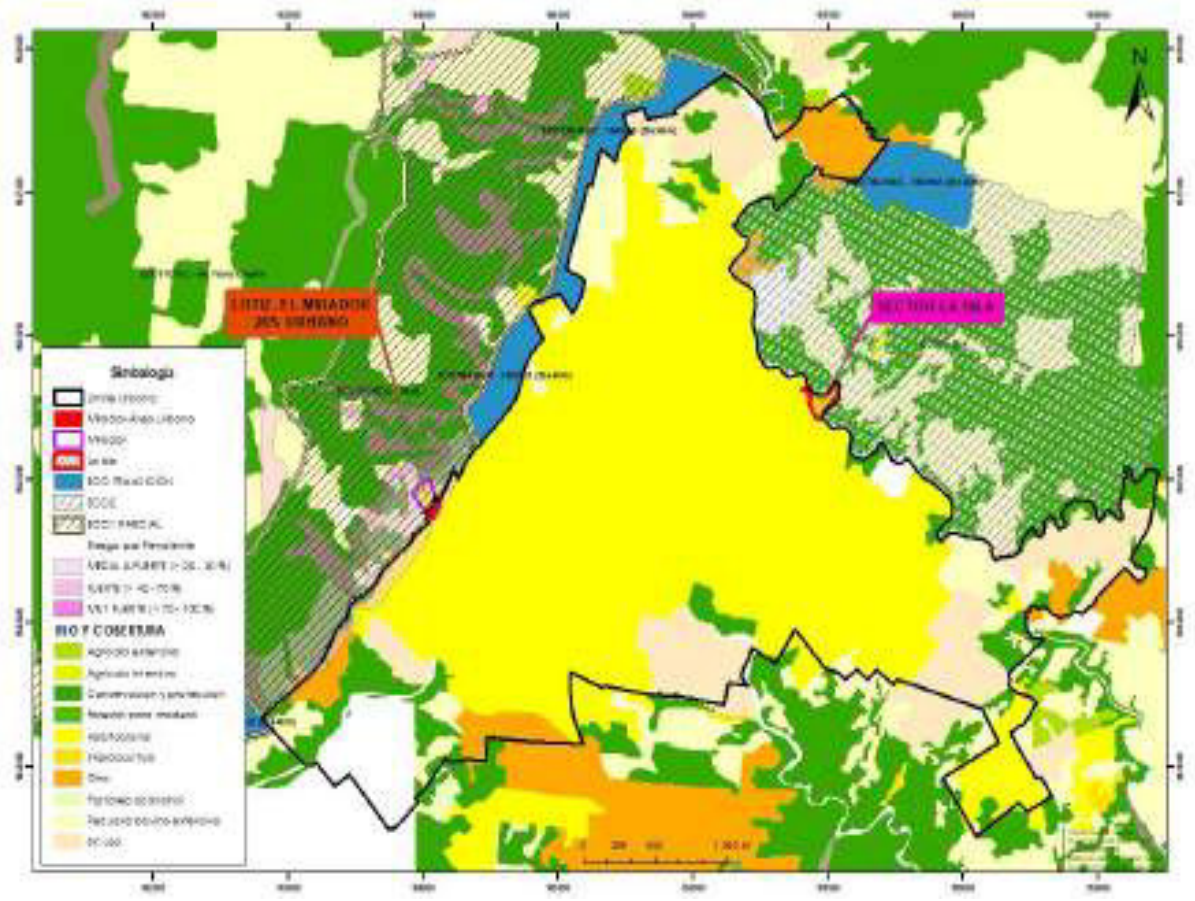

Figura 113. Mapa de localización de las zonas de regularización prioritaria
Fuente: MAAE, GAD Municipal Pastaza 2024; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

3.8. Sectores sujetos a declaratoria de zonas especiales de interés social

El cantón Pastaza cuenta con 3 predios a nombre de la Empresa Municipal adscrita de Vivienda Social para la generación de viviendas de interés social y 1 predio a nombre del GAD Municipal Pastaza, necesarios debido a que en el Cantón Pastaza existe un déficit de vivienda estimada al 2020 de 6 906.

Estos sectores son destinados para vivienda de interés social, cuentan con las siguientes características:

Tabla 86. Zonas para viviendas de interés social

Lote	Propietario	Ubicación	Superficie (M^2)	Viviendas proyectadas	Observación
1	EMUVISP	Conjunto Residencia el Recreo (ubicado en Barrio Juan Montalvo)	5359,94	38	Cuenta con servicios básicos y viviendas ya construidas
2	EMUVISP	Proyecto de Vivienda La Merced (ubicado en el Barrio la Merced)	23547,81	144	Cuenta con servicios básicos
3	EMUVISP	Desmembración Fabián Tamayo (ubicado en el Barrio El Recreo)	110624,43	350	No cuenta con todos los servicios básicos
4	GADM PASTAZA	Zona rural (colindando al área urbana)	22678,95	70 aprox.	No cuenta con todos los servicios básicos

Fuente: EMUVIS EP 2020; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

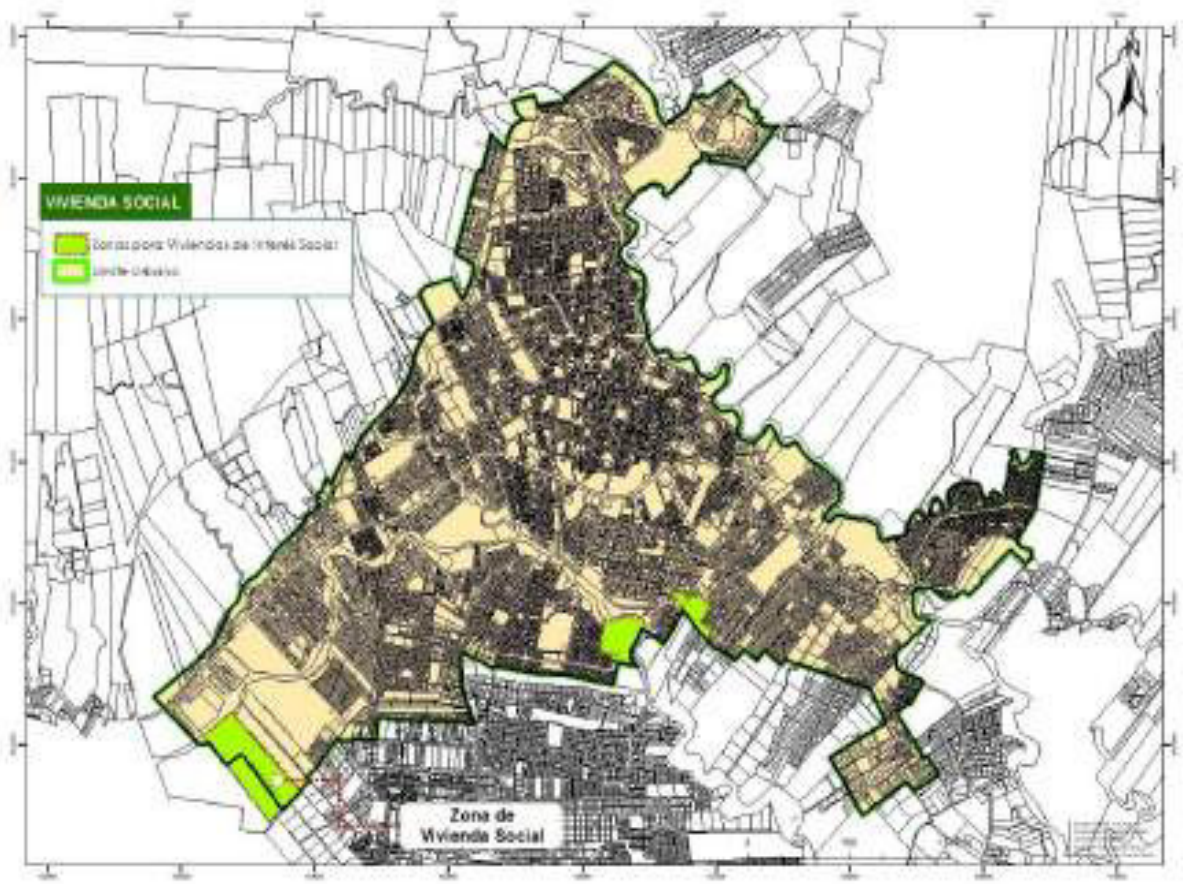

Figura 114. Mapa de las Zonas de Vivienda de Interés Social
Fuente: MAAE, GAD Municipal Pastaza 2024; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Además, es importante mencionar que, el GADMCP se encuentra determinando predios de propiedad privada, que mediante varios procesos legales permitan la ubicación de zonas de interés social, por lo que a pesar de que no se identifiquen en el mapa de zonas de vivienda de interés social, se podrán determinar nuevos espacios que permitan su ubicación.

3.9. Sectores sujetos a la aplicación de planes urbanísticos complementarios

Los planes urbanísticos complementarios son aquellos dirigidos a detallar, completar y desarrollar de forma específica las determinaciones del plan de uso y gestión de suelo correspondientes al urbanismo en el cantón Pastaza. Estos instrumentos permiten aclarar el componente estructurante del PUGS. Los Instrumentos de Planificación Urbanística Complementarios deberán aprobarse mediante ordenanza municipal por el órgano legislativo del GAD Municipal Pastaza.

La instancia técnica municipal de planificación (Dirección de Planificación) elaborará el plan complementario y lo remitirá al Concejo Municipal para su aprobación; para el efecto, deberá adjuntar el expediente completo de la construcción del Plan, mismo que contendrá al menos: el documento final de propuesta de Plan Urbanístico Complementario - PUC, memoria técnica, bases de datos, mapas, planos, y anexos relacionados con el proceso de participación ciudadana durante la formulación y ajuste del PUC y una fase de consultas con otros niveles de gobierno.

Una vez aprobado el plan, este deberá ser publicado en el Registro Oficial y difundido mediante la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Pastaza.

3.10. Sectores sujetos a la aplicación de herramientas de gestión

Todos los anteriormente mencionados que requieran de mecanismos de gestión o intervención principalmente en aquellos en los que sea necesaria la aplicación de instrumentos de distribución equitativa de cargas y beneficios e instrumentos para intervenir la morfología urbana y estructura predial, a través de la delimitación de unidades de actuación urbanísticas, planes parciales y otras herramientas identificadas en el PUGS para su implementación en el espacio.

- Dentro del área urbana en el suelo no consolidado, determinando la necesidad de desarrollo o consolidación en estas áreas que a pesar de estar en el límite urbano han crecido y desarrollado de manera incompleta.
- En el suelo de expansión urbana, para la incorporación de suelo rural de expansión a suelo urbano con las características necesarias para su desarrollo
- Generación de suelo de interés social, para la ejecución de proyectos residenciales y determinación de los asentamientos informales y su regularización tanto en el suelo urbano como en el suelo rural.
- En el cantón donde se requiera, renovación, rehabilitación, regeneración urbanística.

PLAN DE USO
Y GESTIÓN DE SUELO
DEL CANTÓN PASTAZA
PERÍODO 2020 - 2032
Actualización 2025
HERRAMIENTAS
DE GESTIÓN

4. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión De Suelo y su Reglamento norma la aplicación de Herramientas de Gestión de Suelo, como herramientas de gestión constituyendo instrumentos técnicos y jurídicos que tienen como finalidad viabilizar la adquisición y la administración del suelo necesario para el cumplimiento de las determinaciones del planeamiento urbanístico y de los objetivos de desarrollo cantonal y municipal. Los instrumentos de gestión de suelo están desarrollados en la LOOTUGS, con el fin de balancear los aprovechamientos, usos y ocupaciones del suelo y procurar una mejor administración del suelo, entendiéndolo como un recurso escaso y no renovable. Los instrumentos de gestión de suelo son los medios adecuados para poder cumplir con los objetivos de los planes de ordenamiento territorial.

De manera general, las herramientas de gestión destacan su aporte para su aplicación en el suelo urbano a fin de financiar los Grandes Proyectos Urbanos (GPU) y disminuir el déficit de suelo para la dotación de equipamientos y espacio público en los perímetros urbanos consolidados. No obstante, su aplicación puede resultar útil en el suelo rural de protección y producción. Seguidamente se describen estos instrumentos.

4.1. Distribución equitativa de las cargas y los beneficios

Mediante este instrumento se promueve el reparto equitativo de los beneficios derivados del planeamiento urbanístico y la gestión de suelo entre los actores públicos y privados involucrados en función de las cargas asumidas, dicho instrumento es la unidad de actuación urbanística.

Las **cargas** son los gravámenes, imposiciones, afectaciones y cesiones obligatorias de suelo, derivados de la aplicación de los instrumentos de planeamiento urbanístico y gestión de suelo. Los **beneficios** se consideran a las rentas y/o utilidades potenciales generadas en los bienes inmuebles, a partir del aprovechamiento del suelo derivado de la asignación de los usos y las edificabilidades establecidas en el PUGS y sus instrumentos complementarios.

4.1.1. Unidades de actuación urbanística

Dentro de la LOOTUGS Art. 49 establece que las unidades de actuación urbanística son las áreas de gestión del suelo determinadas mediante el plan de uso y gestión de suelo o un plan parcial que las desarrolle, y serán conformadas por uno o varios inmuebles que deben ser transformados, urbanizados o construidos, bajo un único proceso de habilitación, con el objeto de promover el uso racional del suelo, garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas y proveer las infraestructuras y equipamientos públicos. Su delimitación responderá al interés general y asegurará la compensación equitativa de cargas y beneficios. Las unidades de actuación urbanística determinaran la modalidad y las condiciones para asegurar la funcionalidad del diseño de los sistemas públicos de soporte, la implementación del reparto equitativo de cargas y beneficios mediante la gestión asociada de los propietarios de los predios a través de procesos de reajuste de terrenos, integración parcelaria o cooperación entre participes, y permitir la participación social en los beneficios producidos por la planificación urbanística mediante la concesión onerosa de derechos de uso y edificabilidad.

Alcance. La unidad de actuación urbanística puede ser planteada en suelo urbano y rural en los siguientes casos:

- Suelo urbano: consolidado en el caso de que el tratamiento sea renovación o desarrollo y en el suelo no consolidado cuando el tratamiento sea mejoramiento integral, consolidación, renovación y/o desarrollo.
- Suelo rural: de expansión urbana dentro del PUGS o de un Plan Parcial que las delimite y trasforme este suelo rural a urbano. No puede ser desarrollada solo para lotes individuales o en una ordenanza que no contemple un plan parcial.

PROCESO

El proceso de aprobación de una unidad de actuación urbanística supone la existencia de acto legislativo local sea plan parcial o PUGS que las delimite, establezca la red vial, distribución de espacios verdes y comunales, desarrolle la norma urbanística del sector o zona, y contemple las condiciones generales para el reparto de cargas y beneficios de los propietarios del suelo.

Posteriormente de ser aprobada, se deberá extender un solo acto administrativo del alcalde para la habilitación de suelo (licencia de urbanización) por cada unidad de suelo resultante del plan parcial en la que debe además contemplarse la transferencia de las áreas de cesión vías, zonas verdes y porcentaje de suelo para vivienda de interés social y las demás que se establezcan.

La unidad de actuación urbanística implica la asignación de una nueva normativa de aprovechamiento del suelo y su consecuente beneficio para los propietarios, es decir en caso de implementación de un piso o cambio de suelo de residencial al mixto (cambios que no transgredan la norma establecida o altere el entorno urbano donde se implanta como incremento de más de un piso o cambios de suelo de alto impacto afectando la planificación general) así como la determinación de las obligaciones que les corresponden como: áreas de cesión para viales, áreas verdes y las demás que fueren necesarias, en esta fase del proceso deberá calcularse los beneficios y los costes que suponen los procesos de urbanización para establecer los repartos necesarios y las herramientas complementarias que se utilizaran para estos efectos como: Reajuste de suelo, Concesión onerosa de derechos etc.

Para esta etapa los propietarios del suelo o el municipio deberán presentar un proyecto de urbanización o renovación urbanística y la identificación de los instrumentos de gestión de suelo a aplicarse en la unidad de actuación.

4.2. Intervención en la morfología urbana y estructura predial

Estos instrumentos son aquellos que permiten intervenir en la morfología y la estructura predial a través de formas asociativas entre los propietarios con el fin de establecer una nueva configuración física y predial, asegurando el desarrollo y el financiamiento de las actuaciones urbanísticas. A continuación, se detalla los instrumentos que pueden utilizarse en el suelo urbano y rural, en este último se aplicará el instrumento de reajustes de terrenos:

4.2.1. Reajuste de terrenos

De conformidad con el artículo 55 de la LOOTUS, “El reajuste de terrenos permite agrupar varios predios con el fin de reestructurarlos y subdividirlos en una conformación parcelaria nueva, por iniciativa pública o privada, en virtud de la determinación de un plan parcial y unidades de actuación urbanística, con el objeto de generar un reparto equitativo de las cargas y los beneficios producto de la intervención, y de establecer una nueva estructura urbana derivada del planeamiento urbanístico.

Los propietarios de los predios implicados, debidamente organizados, garantizarán el cumplimiento de las cargas correspondientes al desarrollo de la actuación urbanística."

El objetivo del reajuste de suelo es recuperar las estructuras parcelarias globales, evitando áreas verdes fragmentadas y zonas con sistemas viales discontinuos, lo que permitirá que con un planeamiento responsable y eficiente se obtengan procesos de urbanización más eficaces y sostenibles.

Puede ser aplicado en:

- Suelo urbano y rural de expansión urbana: para el suelo no consolidado o de desarrollo que requiera de actuaciones urbanísticas para mejorar el estado actual de varias lotizaciones o desmembraciones existentes, esto previo un plan parcial.
- Suelo rural se podrá aplicar en los asentamientos humanos concentrados emplazados en el suelo rural de producción.
- No se puede hacer reajustes de suelos en suelos de protección.

Como se mencionó anteriormente el proceso de reajuste de terrenos debe estar dentro de una unidad de actuación legalmente definida en un plan parcial o en el PUGS, dentro de esta Unidad se procederá como primer paso la escrituración de englobe o unificación parcelaria de los lotes objeto del reajuste.

Una vez obtenida la integración se solicitará al ejecutivo del GAD Municipal Pastaza proceder con el acto administrativo de subdivisión la misma que deberá contener las determinaciones del reparto de las cargas y beneficios que supone la unidad de actuación y dará lugar a la inscripción en el Registro de la Propiedad de los predios nuevos resultantes del reajuste.

Este acto además servirá para inscribir en el inventario municipal y en el Registro de la Propiedad las áreas de cesión determinadas a favor del GAD Municipal Pastaza, las mismas que no podrán en el futuro cambiar de destino.

PROCESO

La iniciativa podrá ser pública o privada y su motivación será:

- Cuando existan trazados viales ineficientes
- Cuando se determinen franjas de predios, en los que por sus dimensiones no se pueda permitir la construcción
- Cuando la configuración espacial de los predios sea irregular y obstaculicen el aprovechamiento optimo del suelo
- Cuando se requiera una reconfiguración espacial para la dotación de espacio público

El reajuste de terrenos se realizará cumpliendo lo siguiente:

- El mejoramiento de un trazado vial integral, mínimo de una manaza. La vialidad priorizará al peatón sobre el vehículo.
- La configuración espacial mínimo de una manzana
- Garantizará la distribución equitativa en cada uno de los copropietarios, para lo cual previo a la propuesta se requerirá un levantamiento de la situación actual.
- Cuando la distribución espacial, no se pueda realizar en los mismos porcentajes previos a la intervención, el copropietario afectado podrá ser beneficiado en derechos de edificabilidad.

- Se garantizará la participación de todos los copropietarios evitando el desplazamiento y la gentrificación.
- Cuando la iniciativa sea privada, podrá ser únicamente por un propietario del área a intervenir. El mismo deberá cumplir con la aceptación de al menos del 51% de los propietarios, o que su propiedad represente al menos el 51% del área a intervenir.
- Garantizará el beneficio de todos los copropietarios.

Una vez aprobado por la administración municipal, el proyecto de reajuste de terrenos es título inscribible en el registro de la propiedad y produce los siguientes efectos:

- La transferencia de dominio a la administración o municipal del suelo reservado, por el plan de uso y gestión de suelo o el plan parcial, para áreas verdes y comunales, vías, suelo para vivienda de interés social y demás espacios públicos, infraestructuras y equipamientos públicos, que hayan sido propuestos en el proyecto
- El reparto entre los propietarios de los demás lotes resultantes, de darse, sea de forma privativa o en proindiviso al amparo de la ley que regule la propiedad horizontal y el resto de la legislación civil.
- Estos efectos jurídicos no están sujetos al impuesto de alcabalas, utilidades y plusvalía en la transferencia de predios urbanos establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, salvo que el traspaso de dominio se produzca a personas distintas de los propietarios originales.

4.2.2. Integración inmobiliaria

De acuerdo con lo establecido en la LOOTUGS la Integración inmobiliaria permite una nueva configuración física y espacial de un área con la finalidad de reordenar el suelo para el cumplimiento del planeamiento urbanístico, por iniciativa pública o privada. Se podrá llevar a cabo mediante un plan parcial y las unidades de actuación urbanística, que establecerán las directrices para el reparto de las cargas y beneficios, en el caso que la integración inmobiliaria se haga sin una unidad de actuación urbanística se aplicara lo dispuesto en el COOTAD. Para incentivar el uso de este mecanismo el GAD Municipal Pastaza podrá utilizar incentivos tributarios y urbanísticos.

El objetivo de la integración parcelaria es el englobe de dos o más predios adyacentes de uno o varios propietarios en uno de mayor superficie con el fin de cumplir con estándares urbanísticos o facilitar los procesos de planeamiento.

La integración parcelaria se puede hacer en todo el suelo urbano y rural dentro de una unidad de actuación urbanística de acuerdo con la LOOTUGS o sin la existencia de aquella en función de lo que establece el COOTAD.

En el caso que la integración sea parte de una unidad de actuación urbanística deberá haberse aprobado y delimitado previamente, luego se deberá realizar el trámite contemplado en el artículo 483 del COOTAD e inscribir en el catastro la escritura de unificación. Si no estuviere dentro de una unidad de actuación urbana la integración que se pretende hacer bastará cumplir con el requisito del art. 483 mencionado.

4.2.3. Cooperación entre partícipes

Permite realizar el reparto de las cargas y los beneficios de un plan parcial y unidades de actuación urbanística que no requieran de una nueva configuración predial. Los propietarios de los predios implicados, debidamente organizados, garantizarán las cesiones de suelo obligatorias y el pago de las obras de urbanización pertinentes.

La cooperación entre partícipes tiene como finalidad garantizar que varios propietarios de suelo se pongan de acuerdo para la implementación de la ubicación de áreas verdes en procesos de subdivisión individual que han sido definidos por el planeamiento sin que esto tenga que suponer procesos de plan parcial o unidades de actuación urbanística. Podrá darse en casos:

- Generación de espacios para áreas verdes y comunales en manzanas en proceso de desarrollo donde se requieran espacios comunitarios de acceso público para el cumplimiento de los estándares establecidos en el PUGS.
- Integración de bloques constructivos (máximo de cuatro lotes y mínimo dos lotes con un área edificada de ocupación máximo del 75% o de acuerdo con el requerimiento de cada PIT podrá variar en menos este porcentaje).

En el suelo urbano y rural con excepción de suelo rural de conservación y protección y sobre los que se asientan comunas y comunidades ancestrales.

La Cooperación entre participes se dará por iniciativa propia y se desarrollará mediante escritura pública para legalización del proceso.

4.3. Regulación del mercado de suelo

Los instrumentos para regular el mercado del suelo establecen mecanismos para evitar las prácticas especulativas sobre los bienes inmuebles y facilitar la adquisición de suelo público para el desarrollo de actuaciones urbanísticas. Dichos instrumentos son:

4.3.1. Derecho de adquisición preferente

El derecho de adquisición preferente es la facultad reconocida a favor del GADM de Pastaza para adquirir aquellos predios identificados a través del planeamiento urbanístico con el objeto de propiciar la consolidación de sistemas públicos de soporte y la construcción de vivienda de interés social, en predios que no puedan ser adquiridos mediante procesos de expropiación. Si un inmueble fuere afectado con esta herramienta, el propietario del suelo en caso de intención de venta deberá considerar al municipio como comprador preferente.

Esta facultad reconocida a favor del GAD Municipal Pastaza permitirá adquirir aquellos predios identificados a través de la planificación con los propósitos:

- En el suelo urbano y rural de expansión: para futuras construcciones de vivienda de interés social y sistemas públicos de soporte.
- En el suelo rural el propósito será propiciar la protección y conservación del suelo rural, equipamientos que tengan enfoque de conservación del medio, o equipamientos a nivel cantonal

que mejoren la funcionalidad de cualquiera de los sistemas establecidos en el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Pastaza.

Los bienes adquiridos mediante derecho de adquisición preferente no serán desafectados al uso o servicio público dentro de los veinte años posteriores.

Serán sujetos del derecho de adquisición preferente, aquellos predios que el GAD Municipal Pastaza, mediante ordenanza determine como necesarios para el desarrollo de la planificación, como, por ejemplo, dotación de equipamientos, proyectos de desarrollo de vivienda de interés social, con fines turísticos y para construcción de infraestructura. Para ello el Registro de la Propiedad, en la compra-venta de bienes inmuebles rurales entre particulares, solicitará el certificado por parte de la Dirección de Planificación, en que se señale si el predio corresponde o no a los inventariados como parte de esta herramienta. En el presupuesto del GAD Municipal Pastaza, **se destinará un 2% del presupuesto municipal para la adquisición de estos predios**; y mediante la planificación se identificará aquellos que sean sujetos del derecho de adquisición preferente.

Previo a la adquisición de la propiedad, la dirección financiera emitirá la partida presupuestaria de disponibilidad de fondos para la compra del bien inmueble. El precio será de acuerdo con el avaluó catastral. En caso de no disponer de fondos, la compra-venta podrá continuar entre particulares.

4.3.2. Declaración de desarrollo y construcción prioritaria

El GAD Municipal Pastaza en el PUGS, planes complementarios y la normativa que los desarrolla, determinará zonas o predios localizados en el área urbana que, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad, serán utilizados o construidos por sus propietarios conforme con el ordenamiento urbanístico y en un plazo establecido. Este plazo no será inferior a tres años contados a partir de la respectiva notificación. Si hubiere incumplimiento la municipalidad podrá dictar un proceso de enajenación forzosa del predio mediante la modalidad de subasta pública.

Esta herramienta procede cuando existen propietarios con varios predios que no han desarrollado con edificación sus predios en áreas urbanas definidas, lo que viene causando fenómenos de especulación y alteración en el mercado de suelo.

Esta herramienta puede ser aplicada en suelo urbano consolidado y no consolidado.

El Municipio motivará y especificará los predios que serán afectados por la declaratoria de desarrollo prioritario en los instrumentos que detalla la Ley, una vez que consten en estos documentos se procederá a la notificación al propietario de acuerdo a lo establecido en la ley.

Transcurrido el plazo concedido que será contado desde la notificación en debida forma al propietario, se comprobará si se ha cumplido o no con el desarrollo del proyecto, para este efecto se deberá contemplar en ordenanza el porcentaje de avance de obra que será aceptado y que sea necesario para no causar la mora o incumplimiento en el caso de que la edificación no esté totalmente terminada.

Si no se hubiere desarrollado el proyecto o el mismo no cumple con los porcentajes de avance establecido por el Municipio, se determinará el incumplimiento y el anuncio de subasta y venta forzosa.

PROCESO

- Determinar en el catastro los predios de propiedad privada en los que no existen construcción
- Planificación y determinación de las zonas que requieren declaración de desarrollo y construcción prioritaria
- Justificación de las zonas determinadas por la dirección de Planificación considerando proyectos a implementarse
- Notificación a los propietarios, estableciendo los plazos y sanciones en caso de no cumplimiento
- Ejecución de la declaratoria de desarrollo y construcción prioritaria

4.3.3. Declaración de zona de interés social

El GAD Municipal Pastaza establecerá en el PUGS o planes complementarios, zonas especiales de interés social que deberán integrarse o estar integradas a las zonas urbanas o de expansión urbana que en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad deban ser urbanizadas para la construcción de proyectos de vivienda de interés social y para la reubicación de personas que se encuentran en zonas de riesgo.

Esta declaratoria permitirá que el GADM del cantón Pastaza proceda a su expropiación a favor de los beneficiarios, quienes podrán adquirir los lotes de terreno considerando su real capacidad de pago y su condición socioeconómica.

Los asentamientos humanos precarios que se producen en la periferia urbana pueden optar por esta herramienta para asignación de usos y aprovechamientos en los cuales pueda desarrollarse la vivienda social con mejores condiciones.

Al prever zonas especiales de interés social en el PUGS o en sus planes complementarios, se pueden utilizar además las herramientas que proporcionan la LOOTUGS y el COOTAD para la regularización de asentamientos humanos.

4.3.4. Anuncio del proyecto

Uno de los grandes problemas de acceso a vivienda y la eficiencia en la aplicación de la política pública de hábitat son los procesos de especulación de suelo producido por una parte por las obras que realiza el estado y por otra los cambios de normativa que aumentan lis aprovechamientos e índices de construcción de los predios particulares.

Para evitar estos problemas o consecuencias, este instrumento determina ciertas condiciones que deben establecerse para la ejecución de un proyecto de carácter público y que la ley permite establecerlas:

- Fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras.
- O la suma de incremento del valor del suelo desde la fecha en que se determinó el cambio de clasificación de suelo, uso o aprovechamiento.

- El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo emitido por la máxima autoridad que será publicado en diarios o medios de influencia donde se localizará la obra, en la página web de la institución y será notificado al propietario del predio, a la Dirección de Avalúos y catastros del GAD Municipal Pastaza y al registrador de la Propiedad en el que se establecerá el área de influencia del proyecto determinado por la Dirección de Planificación y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación.
- En casos de no concretarse el proyecto, en el plazo antes señalado, el acto administrativo quedara de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a las dependencias antes detalladas y a los propietarios de los predios afectados.

La aplicación de esta herramienta puede ser adoptada por los otros niveles de gobierno que ejecuten obra pública

4.3.5. Afectaciones

Las afectaciones son una limitación para las autorizaciones de fraccionamiento, construcción, aprovechamiento y uso del suelo y serán determinadas en el plan de uso y gestión de suelo o los instrumentos de planeamiento urbanístico que lo desarrollen. Se podrán determinar afectaciones por obras públicas e iniciativas de interés social, y otras que se definan en la ley. Estas afectaciones serán inscritas en el Registro de la Propiedad. En el plan de uso y gestión del suelo del cantón Pastaza, se determinan como afectaciones las establecidas en el literal 3.6.7 y las determinadas por ley nacional.

La ocupación del suelo, con edificaciones definitivas o temporales, posterior a la determinación de las afectaciones, no serán reconocidas al momento de realizar el avalúo para procesos de expropiación. Esta afectación será inscrita en el Registro de la Propiedad.

4.3.6. Derecho de superficie

Es la facultad que el GAD Municipal transfiere a favor de un tercero para producir en suelo de su propiedad, conforme con lo establecido en el planeamiento urbanístico, incluidas las cargas que le son propias, mediante la suscripción de un contrato que será elevado a escritura pública, debidamente registrada. En el contrato constara si la transferencia es respecto de la totalidad o una fracción del bien, gratuita u onerosa, y el plazo determinado para el ejercicio de este derecho. El derecho de superficie es transable y será trasmitido a los herederos en caso de muerte del derechohabiente, durante la vigencia del contrato, previa autorización del organismo público titular del dominio, caso contrario se extinguirá el derecho de superficie y el predio y lo construido pasará al estado. Este instrumento será utilizado en los siguientes casos:

- En suelos declarados de regularización prioritaria
- En suelos destinados a vivienda de interés social
- En suelo rural con fines de producción o turismo. En este caso el interesado deberá proponer una actividad económica regularizada en el Servicio de Rentas Internas y un plan de la actividad.

El contrato tendrá:

- Tiempo de vigencia
- Actividad a desarrollarse
- Área sujeta del derecho de superficie, parcial o total
- Sucesión del derecho a los herederos en caso de muerte del titular

Las construcciones que se ejecuten, una vez concluida la vigencia pasaran al dominio del GAD Municipal. Se establece un cobro anual del 10% sobre las utilidades de la actividad generada.

4.3.7. Banco de suelo

El Banco de Suelo es un instrumento estratégico de gestión que beneficia directamente a la vivienda de interés social (VIS) al asegurar que el Estado y los municipios cuenten con una reserva de tierra apta y protegida para este fin. Los beneficios principales se agrupan en los siguientes aspectos:

1. Garantía de disponibilidad y reserva estratégica
El Banco de Suelo permite identificar y reservar predios (municipales, estatales o privados en proceso de expropiación) con el fin específico de destinarlos a vivienda de interés social, equipamientos y servicios,. Esto evita la especulación del suelo y asegura que existan terrenos disponibles para ejecutar planes de desarrollo social y bienestar colectivo.

2. Acceso a "Suelo Seguro" y con servicios
Uno de los mayores beneficios es que los predios que integran el banco deben cumplir con características técnicas rigurosas. Esto garantiza que la vivienda social se construya en lugares que cuentan con:

- **Servicios básicos:** Disponibilidad o factibilidad de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.
- **Accesibilidad y entorno:** Se priorizan predios con accesibilidad vial y cercanía a equipamientos de salud, educación y recreación, fomentando comunidades inclusivas y sostenibles.

3. Agilidad ante el déficit habitacional y emergencias
Al tener un inventario de predios ya calificados y registrados georreferencialmente, el Estado puede optimizar los tiempos de respuesta para atender el déficit habitacional o situaciones de emergencia. Esto permite que la implementación de proyectos de vivienda sea más eficiente y focalizada en las necesidades ciudadanas.

4. Protección legal del suelo para fines sociales
Los terrenos que forman parte del Banco de Suelo son imprescriptibles, lo que significa que no pueden ser adquiridos por terceros mediante mecanismos legales como la prescripción adquisitiva de dominio. Esta condición asegura que el suelo permanezca bajo propiedad pública hasta que sea efectivamente destinado al uso proyectado en el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS).

5. Priorización normativa
La normativa establece que se debe priorizar la utilización y localización de estos predios para el desarrollo de vivienda de interés social por encima de otros usos. Un ejemplo concreto de este beneficio se observa en el cantón Pastaza, donde la conformación de su banco de suelo tiene como finalidad principal disponer de predios idóneos para proyectos de interés social, priorizando la vivienda.

Con el objetivo primordial de garantizar el derecho de todas las personas a un hábitat seguro y saludable, así como a una vivienda adecuada y digna, el Estado ecuatoriano ha establecido mecanismos legales para regular el mercado del suelo y evitar la especulación. Bajo este mandato,

los municipios con más de cincuenta mil habitantes tienen la obligación legal de constituir un Banco de Suelo.

Este banco no es simplemente un inventario, sino una reserva estratégica de inmuebles (municipales, estatales o privados destinados a utilidad pública) que se administra para satisfacer necesidades colectivas, tales como la construcción de vivienda de interés social (VIS), la instalación de equipamiento público, infraestructura y servicios básicos. Al estar integrados en el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS), estos terrenos aseguran un crecimiento urbano ordenado, inclusivo y sostenible.

Es fundamental que la ciudadanía conozca que los bienes que forman parte de este Banco son imprescriptibles, lo que significa que no pueden ser adquiridos por terceros mediante sentencias de prescripción adquisitiva de dominio. Los municipios tienen la facultad de transferirlos, arrendarlos o constituir derechos sobre ellos, pero siempre con el fin exclusivo de que se edifiquen y utilicen según lo planificado para el beneficio social.

¿Cómo se conforma este Banco de Suelo?

Para garantizar que el proceso sea técnico, transparente y eficiente, se sigue un procedimiento riguroso dividido en cinco etapas fundamentales:

1. **Identificación de Predios:** Se realiza un listado de bienes inmuebles municipales y privados en proceso de expropiación, verificando su clasificación (urbana o rural) y su potencial para proyectos residenciales o de servicios.
2. **Inspección Técnica:** Personal especializado visita los terrenos para verificar "in situ" si cumplen con las condiciones necesarias, como la factibilidad de servicios básicos y la ausencia de riesgos naturales.
3. **Registro de Predios:** Aquellos inmuebles que superan la inspección y cuentan con toda la documentación legal y ambiental (escrituras, informes de riesgos, certificados de no afectación) se inscriben en un sistema georreferenciado.
4. **Calificación por el Comité:** Un Comité Municipal de Calificación de Predios, conformado por expertos en planificación, obras públicas, ambiente y riesgos, analiza técnicamente cada terreno. Solo se aprueban aquellos que son idóneos y libres de conflictos legales.
5. **Priorización y Ejecución:** Finalmente, la máxima autoridad municipal determina qué proyectos se realizarán de forma prioritaria, basándose en el déficit habitacional y las emergencias de la ciudad.

El GAD Municipal del Cantón Pastaza ya ha implementado este proceso mediante la Resolución Nro. 001-CMCP-2025. En este cantón, tras un análisis técnico y legal, se han incorporado oficialmente los primeros predios al Banco de Suelo (ubicados en el Barrio Las Palmas) para el desarrollo de proyectos de interés social, asegurando que cada metro cuadrado esté al servicio del bienestar de sus habitantes. Este proceso no solo ordena la ciudad, sino que protege el patrimonio de todos, asegurando que el suelo esté disponible para quien más lo necesita y para los servicios que mejoran nuestra calidad de vida.

Tabla 87. Suelo de reserva

Ubicación	Clave catastral	Superficie m2	Ubicación
Puyo	16-01-50-02-001-025-015-000	1250.00	Barrio Las Palmas.
Puyo	16-01-50-02-001-025-014-000	1641.66	Barrio Las Palmas.

Fuente: Base gráfica Municipal, Avalúos y Catastros 2020; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2025

Este banco de suelos podrá ser modificado antes de su implementación en la ordenanza, mismos que deberán pasar por un análisis y verificación en campo sobre sus características como topografía, vías de acceso, medio natural, riesgos, etc., necesarios para el planteamiento de cualquier equipamiento en uno de estos predios. Además, complementarse con lotes más pequeños ubicados en el área urbana y de expansión urbana con la misma finalidad.

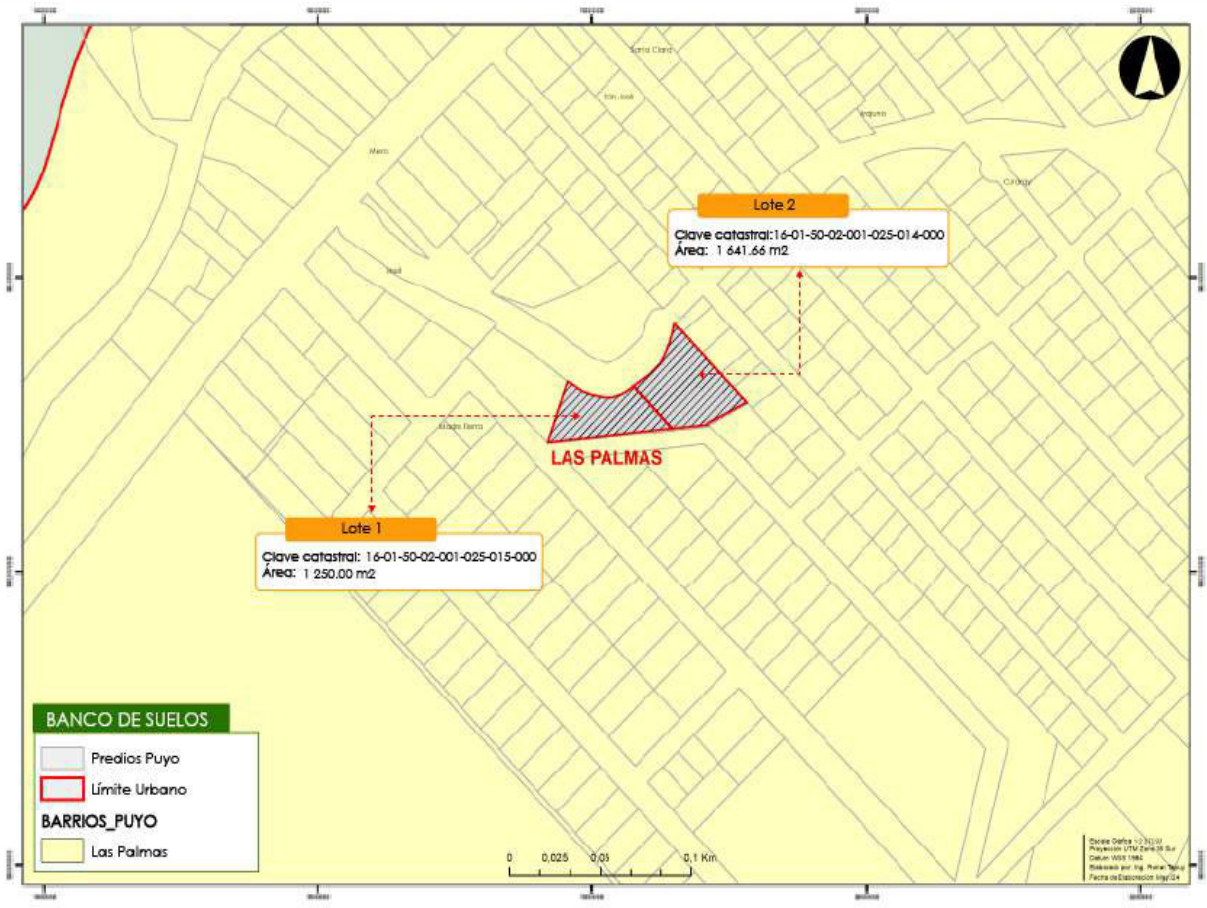

Figura 115. Banco de Sueles Municipales
Fuente: MAAE, GAD Municipal Pastaza 2024; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial, 2025

4.4. Financiamiento del desarrollo urbano

Estos instrumentos son mecanismos que permiten la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por la planificación urbanística y el desarrollo urbano en general, particularmente cuando:

- Se transforma el suelo rural en urbano
- Se transforma el suelo rural en suelo rural de expansión urbana.
- Se modifican los usos del suelo.
- Se autoriza un mayor aprovechamiento del suelo

4.4.1. Concesión onerosa de derechos

De acuerdo a la LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO, donde se establece *"en el **Artículo 72.** Los GADs municipales para garantizar la*

participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por la planificación urbanística y el desarrollo urbano en general, utilizarán la concesión onerosa de derechos por la transformación de suelo rural a suelo rural de expansión urbana o suelo urbano; la modificación de usos del suelo; o, la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo. Previo a conceder los derechos descritos anteriormente, los GADs municipales exigirán a los solicitantes de los permisos respectivos una participación justa del Estado en el beneficio económico que estos derechos adicionales significan. Con este fin, los GADs municipales determinarán en el planeamiento urbanístico la delimitación territorial y las condiciones urbanísticas, procedimentales y financieras para su aplicación. ***Artículo 73,*** *Los pagos por concepto de concesión onerosa de derechos al GAD municipal se realizarán en dinero o en especie como: suelo urbanizado, vivienda de interés social, equipamientos comunitarios o infraestructura. Los pagos en especie no suplen el cumplimiento de las cesiones ni de las obligaciones urbanísticas, ni pueden confundirse con estas. Los recursos generados a través de la concesión onerosa de derechos solo se utilizarán para la ejecución de infraestructura, construcción de vivienda adecuada y digna de interés social, equipamiento, sistemas públicos de soporte necesarios, en particular, servicio de agua segura, saneamiento adecuado y gestión integral de desechos, u otras actuaciones para la habilitación del suelo y la garantía del derecho a la ciudad."* Para garantizar la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por la planificación y el desarrollo en general, el GAD Municipal utilizará la concesión onerosa de derechos por la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo.

En el suelo urbano se utilizará la Concesión onerosa de derechos para el cambio de suelo rural a urbano o de expansión urbana a urbana; también para el cambio de uso de suelo y un mayor aprovechamiento del suelo en el área urbana cumpliendo con ciertas restricciones. Para el suelo rural se aplicará esta mayor autorización para los proyectos turísticos, o viviendas que sobrepasen el COS y COS Total.

Los requerimientos y procedimiento se establecen en el Anexo 1 de Regulación de Procesos administrativos.

FONDOS DE LA CONCESIÓN ONEROSA DE DERECHOS

Los pagos por concepto de concesión onerosa de derechos al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal se realizarán en dinero o en especie como: suelo urbanizado, vivienda de interés social, equipamientos comunitarios o infraestructura. Los pagos en especie no suplen el cumplimiento de las cesiones ni de las obligaciones urbanísticas, ni pueden confundirse con estas.

Los recursos generados a través de la concesión onerosa de derechos solo se utilizarán para la ejecución de infraestructura, construcción de vivienda adecuada y digna de interés social, equipamiento, sistemas públicos de soporte necesarios, en particular, servicio de agua segura, saneamiento adecuado y gestión integral de desechos, u otras actuaciones para la habilitación del suelo y la garantía del derecho a la ciudad, es decir deberá crearse un fondo especial dentro del GADM.

4.5. Gestión del suelo de los asentamientos de hecho

Se entiende por asentamiento de hecho aquel asentamiento humano caracterizado por una forma de ocupación del territorio que no ha considerado planeamiento urbanístico municipal, que pueden encontrarse en zonas de riesgos y que presentan inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos.

4.5.1. Declaratoria de regularización prioritaria

Esta herramienta tiene como objetivo brindar una alternativa jurídica a la legalización urgente de los asentamientos precarios sobre los cuales las personas que están asentadas no poseen la propiedad de las mismas o han sido víctimas de procesos de fraude o tráfico de tierras. Esta herramienta debe articularse con otras como la partición administrativa y la expropiación forzosa establecidas en el COOTAD.

Se aplicará en el suelo urbano y rural de expansión urbana, exceptuando el suelo de protección, determinando las zonas de Interés Social.

Para el procedimiento:

En el PUGS o sus planes complementarios dentro del componente urbanístico se hará constar las zonas que serán objeto de regularización prioritaria, para esta determinación el ejecutivo del cantón presentará un diagnóstico del asentamiento que contenga:

- Identificación de beneficiarios,
- Capacidad de integración urbana principalmente respaldado por la factibilidad de servicios de infraestructura y servicios básicos.
- No estar en zonas de riesgos, de estarlo se deberá considerar su reubicación
- No tener conflicto con áreas naturales y culturales

Una vez obtenido el diagnóstico y la declaratoria de regularización prioritaria se podrá aplicar sobre estas áreas expropiaciones forzosas, o partición administrativa o derecho de superficie según fuera el caso.

4.6. Otras herramientas de gestión

Si bien no están establecidas en el articulado de la LOOTUGS, por la importancia de conservación a través de incentivos, el GAD municipal puede fomentar la transformación de suelo de producción a suelo de protección, mediante compensación de tributos. La iniciativa puede ser pública y privada y pueden acceder todos los propietarios en suelo rural de producción. El GAD municipal exonerará de la siguiente manera:

- 50% en el pago del impuesto predial de la propiedad que ingresa al programa.
- 25% en el pago se servicio de agua potable, de un predio que el mismo usuario sea propietario en suelo urbano

Forman parte de esta transformación los nuevos propietarios que ingresen al programa Socio Bosque, los mismos que se ajustaran a los incentivos ya establecidos por la autoridad competente.

Los predios que realicen este proceso se acogerán a las determinantes del PIT SR-C-03 y el GAD Municipal actualizará la delimitación de los PIT.

5. ANEXOS

5.1. ANEXO 1. Regularización de procesos administrativos

ANEXO 1A. Formas de implantación y morfología urbana

ANEXO 1B. Especificaciones viales

ANEXO 1C. Pendientes de fajas de protección: ríos, riachuelos, quebradas.

5.2. ANEXO 2. Formularios Administrativos

5.3. ANEXO 3. Fichas de los Polígonos de Intervención Territorial

5.4. ANEXO 4. Flujos de procesos interinstitucionales

5.5. ANEXO 5. Código de Arquitectura y urbanismo del cantón Pastaza

PLAN DE USO
Y GESTIÓN DE SUELO
DEL CANTÓN PASTAZA
PERÍODO 2020 - 2032

Actualización 2025

ANEXO 1
REGULARIZACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

ÍNDICE

1. NORMAS ADMINISTRATIVAS
1.1 Registro profesional y actividades técnicas
1.1.1. Requisitos para el Registro Profesional
1.1.2. Vigencia del Registro Municipal
2. NORMAS GENERALES SOBRE EL TEJIDO URBANO
2.1 Área descubierta entre volúmenes edificados
2.1.1. Espacio Urbano
2.1.2. Normas comunes a todas las áreas descubiertas
2.2 Línea de fábrica
2.2.1 Línea de edificación
2.3 Línea de fábrica de esquina (L.F.E.)
2.3.1 Formación de espacios libres en las esquinas
2.3.2 Obligación de materializar la L.F.E
2.3.3 Traza y dimensión de la L.F.E.
2.3.4 Retiro obligatorio de la L.F.E.
2.3.5 Edificación detrás de la L.F.E.
2.3.6 L.F.E. que comprende más de una parcela
2.3.7 Cuerpos salientes cerrados sobre la L.F.E.
2.3.8 Cuerpos salientes cerrados sobre el Retiro Obligatorio de la L.F.E.
2.3.9 Bases para los convenios para formar la Línea de Fábrica de esquina
2.4 Normas de habitabilidad
2.4.1 Vivienda
2.4.2 Asoleamiento en edificios de perímetro libre (aislada)
2.4.3 Asoleamiento en edificios entre medianeras (continuo)
2.5 Combinación de tipologías
2.6 Completamiento de tejido
2.6.1 Parcelas rodeadas por edificios de igual altura
2.6.2 Parcelas rodeadas por edificios de distintas alturas
2.6.3 Parcelas flanqueadas por edificio entre medianeras (continuo) y edificio de perímetro libre (aislado) o semilibre (pareado)
2.7 Establecimiento de nomenclatura del espacio público
2.7.1 De la Regulación
2.7.2 Comisión encargada
2.7.3 Sectorización
3. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONALES
3.1 Optimización y eficiencia de tramites administrativos

3.2 Informes y certificados
3.2.1 Informes
3.2.2 Certificados de Normas Particulares
3.2.2.1 Requisitos para el Certificado de Normas Particulares para edificación.
3.2.2.2 Requisitos para el Certificado de Normas Particulares para fraccionamiento
3.2.3 Certificado de Uso conforme
3.2.3.1 Requisitos para la obtención del Certificado de Uso conforme.
3.2.3.2 Vigencia del Certificado de Uso conforme
3.2.3.3 Responsabilidad del solicitante del Certificado de Uso Conforme
3.2.3.4 Cese forzoso de los Certificados de Uso Conforme
3.2.3.5 Uso no conforme con actividades industriales
3.2.3.6 Control del certificado de uso conforme
3.2.4 Certificado de Bienes Raíces
3.2.5 Certificaciones de Avalúos y Catastros
3.3 Permiso para edificación y otras autorizaciones
3.3.1 Trabajos Varios
3.3.1.1 Aprobación de Trabajos Varios
3.3.1.2 Requisitos para Trabajos Varios
3.3.1.3 Requisitos para instalación de medidores solicitados a las Empresas. competentes
3.3.2 Cerramiento fijo o provisional
3.3.2.1 Requisitos para cerramientos fijos o provisionales:
3.3.3 Aprobación de Planos Arquitectónicos
3.3.4 Aprobación de permiso de Construcción posterior a la aprobación de planos estructurales
3.3.5 Planos especiales
3.3.6 Permiso de construcción por etapas
3.3.7 Cambios de profesionales en el proceso de autorizaciones y en ejecución de obra
3.3.8 Anulación del permiso de construcción
3.3.9 Concesión onerosa de derechos
3.3.9.1 Suelo Urbano
3.3.9.2 Suelo Rural
3.3.9.3 Fondo recaudado por concepto de Concesión Onerosa
3.3.10 Renovación de planos arquitectónicos y permisos de construcción
3.3.11 Planos modificatorios
3.3.12 Planos nuevos sobre permisos de construcción vigente
3.3.13 Procedimiento de control de obras

3.3.13.1 Etapas de controles obligatorios
3.3.14 Obligación del Constructor
3.3.15 Obligación del propietario
3.4 Garantías para edificaciones
3.4.1 Devolución de garantía y permiso de Habitabilidad
3.4.2 Requisitos para devolución de Garantía y permiso de habitabilidad para edificaciones
3.4.3 Procedimiento para devolución de Garantía y permiso de habitabilidad para edificaciones
3.4.4 Consideraciones para la devolución de Garantía de edificaciones
3.4.5 Consideraciones especiales para la devolución de Garantía de edificaciones
3.4.6 Fondos de garantía no retirados en la vigencia correspondiente
3.5 Fraccionamientos
3.5.1 Tipologías de fraccionamientos
3.5.2 Fraccionamientos de 2 a 10 lotes
3.5.2.1 Sistemas públicos de soporte.
3.5.2.2 Tolerancias de las dimensiones mínimas de los lotes.
3.5.2.3 Obligaciones para fraccionamientos
3.5.2.4 Requisitos para la aprobación de fraccionamientos de 2 a 10 lotes
3.5.2.5 Tasas establecidas para revisión de fraccionamientos de 2 a 10 lotes y fraccionamientos en suelos rurales de producción
3.5.2.6 Fondo recaudado
3.5.2.7 Procedimientos para fraccionamientos
3.5.2.8 Contenido de la Resolución administrativa de fraccionamientos
3.5.3 Fraccionamiento de 11 lotes en adelante
3.5.3.1 Sistemas públicos de soporte para fraccionamientos
3.5.3.2 Servicios básicos
3.5.3.3 Tolerancia de las dimensiones mínimas
3.5.3.4 Procedimiento para la aprobación de Fraccionamientos superiores a 10 lotes
3.5.3.5 Certificado de normas Particulares
3.5.3.6 Otorgamiento del informe de aprobación del anteproyecto de fraccionamiento
3.5.3.7 Autorización para construcción de obras de infraestructura
3.5.3.8 Verificación de obras de infraestructura en campo
3.5.3.9 Otorgamiento del informe de aprobación del proyecto de fraccionamiento definitivo
3.5.3.10 Procedimiento para la elaboración de la resolución administrativa para fraccionamientos de mas de 10 lotes
3.5.3.11 Tasas establecidas para aprobación para aprobación de fraccionamientos de másde 10 lotes

3.5.3.12 Fondo recaudado
3.5.3.13 Revocatoria
3.5.3.14 Abstención del registrador de la propiedad
3.5.3.15 Informe al Concejo Municipal
3.5.3.16 Planos de venta de lotes de fraccionamientos
3.5.4 Casos especiales de fraccionamiento
3.5.5 Prohibición de fraccionamiento de un bien inmueble mediante la figura de derechos y acciones.
3.5.6 Partición Judicial y extrajudicial de inmuebles
3.5.7 Revocatoria
3.5.8 Fraccionamientos de interés social
3.5.9 Fraccionamientos de interés social de desarrollo progresivo
3.6 Propiedad horizontal
3.6.1 Emisión de la declaratoria de régimen de propiedad Horizontal
3.6.2 Edificaciones a construirse bajo el régimen de propiedad horizontal
3.6.2.1 Número máximo de unidades en propiedad horizontal
3.6.2.2 Edificaciones en propiedad horizontal
3.6.2.3 Disposiciones especiales para edificaciones en propiedad Horizontal
3.6.3 Áreas comunales y Recreativas para edificaciones con régimen de Propiedad Horizontal
3.6.4 Normas técnicas
3.6.5 Permisos para la Aprobación de la Declaratoria de régimen de Propiedad Horizontal
3.6.6 Variación de la Propiedad Horizontal
3.6.7 Resultado del trámite
3.6.7.1 Caso de inmuebles cuyos planos no han sido aprobados
3.6.8 Procedimientos para la elaboración de la resolución Administrativa para Propiedad Horizontal
3.6.9 Garantías de propiedad horizontal
3.7 Áreas verdes y comunales
3.7.1 Porcentaje del área verde y comunal
3.7.2 Áreas de Cesión en Fraccionamientos, Suelo Urbano y Expansión Urbana y suelo urbanizable
3.7.3 Casos adicionales en los que no se requerirá el porcentaje de áreas verdes
3.7.4 Inmuebles de áreas verdes y comunales no susceptibles a donación
3.7.5 Áreas de equipamiento comunal
3.7.6 Mantenimiento de áreas verdes y áreas de equipamiento comunales
3.7.7 Legitimación de áreas verdes y comunales

3.7.8 Casos en los que la contribución de área verde y comunal puede ser compensada

3.7.9 Fondo recaudado por contribución de áreas verdes y comunales .....

3.7.10 Legalización de áreas municipales .....

3.8 Uso y ocupación de pasos de conexión en el espacio publico .....

3.8.1 Elementos del espacio público. Conforman el espacio público los siguientes elementos: .....

3.8.2 Conexión en el espacio público .....

3.8.3 Zonas de autorización .....

3.8.4 Procedimiento de autorización .....

3.8.4.1 Solicitud de autorización .....

3.8.4.2 Aprobación .....

3.8.5 Normas de Diseño .....

3.8.6 Tasas por autorización del espacio público aéreo o subsuelo .....

3.8.7 Renovación del permiso de ocupación .....

3.8.8 Obligaciones, responsabilidades y prohibiciones .....

3.9 Intervención en la morfología predial .....

3.9.1 Separación de lotes redistribución, integración y englobamiento de lotes .....

3.9.2 Reestructuraciones .....

3.9.3 Unificación de lotes .....

3.9.4 Redistribución de Lotes edificados .....

3.9.5 Regulación de fajas sobrantes .....

3.9.5.1 Requisitos .....

3.9.5.2 Procedimiento de regulación de fajas sobrantes .....

3.9.5.3 Procedimiento para la subasta de fajas sobrantes .....

3.10 Replanteos y transferencia de dominio de inmuebles urbanos y/o rural .....

3.10.1 Requisitos .....

3.10.2 Procedimiento para aprobación de trámites de Replanteo y Transferencia de Dominio: .....

3.10.3 Para replanteos de fraccionamientos .....

3.10.4 Vigencia de la aprobación y actualización de trámites de Replanteo y transferencias de dominio. .....

3.10.5 Requisitos para la actualización del levantamiento planimétrico de replanteo y transferencias de dominio. .....

3.10.6 Anulación y aprobación de trámites de replanteos y transferencias de dominio

3.10.7 Afectaciones .....

3.10.8 Promesa de compra y venta .....

3.10.9 Tasas establecidas para revisión y verificación de levantamiento planimétrico .

3.10.10 Fondo recaudado .....

3.10.11 Responsabilidad del levantamiento planimétrico
3.10.12 Nulidad de la aprobación de un levantamiento planimétrico
3.11 Puntos de control (BM)
3.12 Presentación de planos
3.12.1 Contenido mínimo de los planos
3.12.2 Tasas para duplicación de planos aprobados, mapas de zonas específicas y del territorio cantonal
3.12.3 Presentación de planos para replanteos y transferencias de dominio
3.13 Regulación de diferencias y excedentes
3.13.1 Error Técnico
3.13.1.1 Regulación de terreno que tenga diferencia de superficie (el área de la última medición del terreno es inferior a la superficie del bien que consta en el título de propiedad)
3.13.1.2 Regulación de excedentes que no superan el error técnico aceptable con linderos consolidados y/o no consolidados
3.13.1.3 Regulación de excedentes que superan el error técnico en terrenos con linderos consolidados y/o no consolidados.
3.13.1.4 Regulación de terrenos con error de cálculo de la superficie
3.13.2 Regulación de terrenos con superficies indeterminadas
3.13.3 Procedimiento para la adjudicación o regularización de excedentes que superen el error técnico.
3.13.3.1 Requisitos para adjudicación o regularización que superen el error técnico.
3.13.3.2 Contenido de la Resolución
3.13.3.3 De las obligaciones de los adjudicatarios
3.13.3.4 Nulidad del acto administrativo de adjudicación de excedente
3.14 Regulación de bienes mostrencos
3.14.1 Informes y certificaciones de bienes mostrencos
3.14.2 Proceso de legalización a favor del GAD municipal
3.14.3 Requisitos que deben cumplir los posesionarios para solicitar las escrituras de bienes mostrencos
3.14.4 Proceso de compra y venta al posesionario
3.15 Incumplimiento a los Procesos administrativos
4 UTILIZACIÓN DEL SUELO
4.1 Intensificación de la utilización del suelo
Para intensificar la utilización del suelo y evitar el fraccionamiento excesivo. -
4.2 Lotes no construidos
4.2.1 Las personas naturales o jurídica que posean predios urbanos no edificados
4.2.2 Impuestos a inmuebles no edificados en zonas de promoción inmediata
4.2.3 Exenciones de impuestos

4.2.4 Exenciones temporales .....
5 BIBLIOGRAFÍA .....

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Medidas líneas de fábrica de esquina**.** .....
Tabla 2. Medidas de cuerpos salientes cerrados sobre la L.F.E. .....
Tabla 3. Sectorización de nomenclatura .....
Tabla 4. Cálculo de garantía .....
Tabla 5. Tasas establecidas .....
Tabla 6. Número de unidades en propiedad Horizontal .....
Tabla 7. Resumen de requerimientos para Declaratoria de Propiedad Horizontal .....
Tabla 8. Fórmula de Cálculo .....
Tabla 9. Tasas establecidas BM .....
Tabla 10. Cuadro Formato y dimensión láminas de dibujo .....
Tabla 11. Datos en planos .....
Tabla 12. Datos en planos de fraccionamientos .....
Tabla 13. Cuadro de áreas mínimos .....
Tabla 14. Cuadro escalas .....
Tabla 15. Costo de mapas para público en general .....
Tabla 16. Valor por duplicado .....

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Distribución de lámina de replanteos y transferencia de dominio parte frontal; .....
Figura 2. Distribución de lámina de replanteos y transferencia de dominio parte posterior;...

1. NORMAS ADMINISTRATIVAS

1.1 Registro profesional y actividades técnicas

Todo trabajo de Arquitectura, Urbanismo, Ingeniería, etc, que requiera aprobación municipal debe ser solicitado por un profesional registrado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza.

a) El proceso de Aprobación de planos arquitectónicos (que involucre o no su construcción) será solicitado por un Arquitecto registrado en el GAD Municipal del Cantón Pastaza respetando las disposiciones contenidas en la Ley del Ejercicio Profesional de la Arquitectura y su Reglamento.
b) El proceso de Aprobación de planos estructurales, sanitarios, viales y de ejecución de obra, será solicitado por un Ingeniero Civil, registrado en el GAD Municipal del Cantón Pastaza, respetando las disposiciones contenidas en la Ley del Ejercicio Profesional de la Ingeniería Civil;
c) En el proceso de fraccionamientos, reestructuraciones, etc., será solicitado por un Arquitecto, registrado en el GAD Municipal del Cantón Pastaza respetando las disposiciones de la Ley del Ejercicio Profesional de la Arquitectura y su Reglamento;
d) Los procesos de levantamientos planimétricos, serán solicitados por Arquitectos e Ingenieros: Civiles, Geógrafos, Cartógrafos, Geomensores, y tecnólogos en la rama de topografía, registrados en el GAD Municipal del Cantón Pastaza.
e) La Municipalidad determinará los casos que requiera la actuación de otros profesionales especializados para diseños específicos de acuerdo a sus competencias en: ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica, de comunicaciones, ambiental y otros, para cuyo efecto se requerirá, estar registrados en el GAD Municipal del Cantón Pastaza y actuarán de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Ejercicio Profesional correspondiente;
f) Para trabajos de construcción en los cuales se requiera autorización municipal, debe efectuarse mediante la supervisión y dirección técnica de un Arquitecto o Ingeniero civil en calidad de Director de Obra, registrado en el GAD Municipal del Cantón Pastaza, de acuerdo a las disposiciones de las respectivas leyes del ejercicio profesional;
g) La dirección técnica y ejecución de los trabajos de una obra deberá realizarse hasta su total terminación, siendo de absoluta responsabilidad técnica y legal del profesional asignado a la indicada obra, el mismo que será responsable por:
   - Perjuicios a las edificaciones o predios aledaños.
   - Falta de precauciones en la construcción o en la calidad de los materiales empleados que puedan afectar a terceros.
   - Alteración de los planos aprobados.
   - Inobservancia a las disposiciones de la presente ordenanza.
h) Si el propietario cambia de director de obra o constructor, notificará del cambio a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Los instrumentos técnicos de las unidades de actuación urbanística, solicitudes de permisos de edificación, mejoras, conservación y habilitación; planos arquitectónicos, y demás instrumentos técnicos regulados en esta Ley, serán suscritos por un profesional con título de tercer nivel en arquitectura, ingeniería civil o especialistas en la materia, según corresponda. De acuerdo a lo señalado en la Transitoria quinta de la LOOTUGS.

1.1.1. Requisitos para el Registro Profesional

Para que los profesionales citados anteriormente, puedan registrarse en la Municipalidad, se requiere que ostenten título de tercer nivel registrado en el SENECYT. La Municipalidad a través de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, extenderá al profesional una

certificación que acredite su correspondiente registro anual, mismo que será válido para el año en curso.

En todos los casos, para el registro Municipal correspondiente, deberán presentar la siguiente documentación adicional:

a) Solicitud dirigida al Director (a) de Planificación y Ordenamiento Territorial.
b) Certificado de no adeudar al Municipio (original o copia).
c) Patente Municipal del Cantón Pastaza del año vigente.
d) 2 fotografías tamaño carnet.
e) Copia de la cédula de identidad y papeleta de votación.
f) Registro del título de tercer nivel expedido por el SENECYT.
g) Cancelar el equivalente al 20% de una remuneración básica unificada por concepto de inscripción por única vez, y el equivalente al 10 % de una remuneración básica unificada por concepto de renovación. Para el caso de profesionales que no hayan renovado su registro anual, deberán cancelar el equivalente a la renovación por todos los años acumulados.

1.1.2. Vigencia del Registro Municipal

El Registro de Profesionales en el GAD Municipal del Cantón Pastaza tiene vigencia de un año calendario (enero-diciembre).

2. NORMAS GENERALES SOBRE EL TEJIDO URBANO

2.1 Área descubierta entre volúmenes edificados

2.1.1.Espacio Urbano

Considerando el contexto ambiental del Cantón, se denomina así al espacio aéreo abierto capaz de garantizar buenas condiciones de habitabilidad en función de requerimientos ambientales de iluminación, ventilación, asoleamiento, acústica, privacidad, ángulo de visión del cielo, visuales exteriores, vegetación y otros elementos coadyuvantes del saneamiento ambiental.

Conformación del espacio urbano.

Se considera como espacio urbano a lo siguiente:

a) El espacio de vía pública comprendida entre Líneas de fábrica (L.F.) y el comprendido entre dichas líneas, y las de retiro obligatorio o voluntario de la edificación. En el caso que el ancho de la vía pública varíe en la cuadra, se adoptará el valor promedio;
b) El espacio libre de manzana;
c) El espacio entre paramentos laterales de los edificios de perímetro libre (aislada) y semi libre (pareada) y las líneas divisorias entre parcelas, conectado directamente con el espacio de vía pública y con el espacio libre de manzana;
d) El espacio entre paramentos verticales correspondientes a unos mismos o diferentes volúmenes edificados dentro de la misma parcela;
e) Los patios apendiculares que queden incorporados a alguno de los espacios anteriormente enumerados.
f) Los espacios urbanos serán considerados como tales a partir de la cota de la parcela, salvo en los casos especialmente previstos en este título y en cada zonificación.
g) El dimensionamiento de dichos espacios se reglamenta en este título y en particular según cada zona.

Los locales sólo podrán ventilar e iluminar al espacio urbano conformado según se especifica en el siguiente numeral salvo el 50 % de los dormitorios en unidades de vivienda de 2 (dos) o más dormitorios, los que podrán ventilar e iluminar a “Patio Auxiliar”, cumpliendo las previsiones especiales previstas a tales efectos en el numeral de patios auxiliares. Si el resultado de aplicar tal porcentaje no fuera un número entero se tomará el número entero inmediato inferior.

Patios apendiculares del Espacio Urbano
Se consideran extensiones del espacio urbano aquellos patios apendiculares abiertos por un lado de su planta a dicho espacio. La abertura de unión en el espacio urbano deberá ser igual o mayor que dos veces la profundidad del patio.

Patios auxiliares
Se denominan así las áreas descubiertas ubicadas entre los volúmenes construidos en las parcelas, que por sus dimensiones no son aptas para conformar el espacio urbano. Tales patios pueden iluminar y ventilar los locales.

Carácter y dimensiones de los patios auxiliares. - La altura de los paramentos en correspondencia con las líneas divisorias entre parcelas se considerará igual a la de los paramentos que los enfrentan. Se deberán cumplir las siguientes relaciones en función de la superficie mínima adoptada:

Para edificios con altura máxima de 9m a contar desde la cota de parcela:

Superficie mínima = 16m2
Lado mínimo = 3m
Por encima de dicha altura se permite la construcción de un nivel delimitado por una línea de 45° desde la altura de 9m. Hasta un plano límite de 12m.

Extensiones apendiculares en los patios auxiliares. - Se admiten extensiones apendiculares de los patios auxiliares para proporcionar iluminación y ventilación natural a los locales, siempre que la distancia desde el paramento en el cual se ubican los vanos, ilumine y ventilen por el patio hasta otro que lo enfrente, y cumpla con lo establecido en el numeral. 2.1.2. La apertura de unión con el patio debe ser igual o mayor que 2 veces la profundidad de estas extensiones. Las superficies de las extensiones apendiculares no podrán computarse para satisfacer la superficie mínima del patio auxiliar.

2.1.2.Normas comunes a todas las áreas descubiertas

Forma de medir las áreas descubiertas. - Las dimensiones de las áreas descubiertas, se determinan con exclusión de la proyección horizontal de voladizos de saliente mayor que 0,10m. En el caso en que el área descubierta de un lote lindera a otro lote, la medida de la distancia se tomará desde una paralela distante 0,15m. Del eje divisorio entre los lotes.

Áreas descubiertas. - El inicio del espacio urbano es un plano horizontal virtual a nivel de la cota de la parcela o de la cota arquitectónica de barranca que será fijada por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, en la medida que conserve la barranca natural.

El inicio de los patios auxiliares o de las áreas descubiertas entre volúmenes edificados dentro del mismo lote que conformen espacio urbano, es un plano horizontal virtual a nivel del piso del primer local que reciba iluminación y ventilación del mismo, permitiéndose un único escalonamiento en todo su desarrollo. La cota del plano de arranque se consignará en el proyecto.

2.2 Línea de fábrica
Toda nueva obra que se levante con frente a la vía pública debe seguir la L.F. o la L.E.

2.2.1 Línea de edificación
La edificación frentista a las vías, deberá respetar los retiros de frente con respecto al eje de calle que se indican dentro del PUGS;

2.3 Línea de fábrica de esquina (L.F.E.)

2.3.1 Formación de espacios libres en las esquinas

En la parcela de esquina se prohíbe la construcción en la superficie de terreno comprendida entre las L.F. concurrentes, y la L.F.E. a los efectos de asegurar una mejor visibilidad para el tránsito.

2.3.2 Obligación de materializar la L.F.E

Es obligatorio materializar la L.F.E. cuando se realicen aperturas, ensanches o rectificaciones de vías públicas, se construyan edificios o aceras, o se modifiquen las existentes.

2.3.3 Traza y dimensión de la L.F.E.

Caso General (forma ochavada o curva): la traza de la L.F.E. será perpendicular a la bisectriz del ángulo formado por las L.F. de las calles concurrentes, dependiendo su dimensión de este ángulo y de la suma de las distancias entre las L.F. según el siguiente cuadro:

Tabla 1. Medidas líneas de fábrica de esquina**.**

S (Suma de los anchos de las calles concurrentes en la encrucijada)	Menor de 75°	De 75° a 105°	De 105° a 135°	Mayor de 135°
S < 24m	4m	6/8m	4/5m	0
24m < S < 42m	4m	6m	4m	0

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por**: Unid. Orden. Territorial 2020

Casos particulares:

a) En edificios con acera aporticada: Se aplicará lo establecido en el numeral anterior considerándose en lado aporticado la Línea de Fábrica exterior de los pilares y pisos altos y el ancho de acera comprendido entre dicha línea y el cordón de acera correspondiente.
b) En fraccionamientos especiales: La L.F.E. de una parcela comprendida en un fraccionamiento especial aprobada por el Municipio se ajustará a la traza fijada en el fraccionamiento.

2.3.4 Retiro obligatorio de la L.F.E.

Cuando exista L.E. deberá también respetarse un retiro obligatorio, hasta una altura de 3m sobre la cota de la parcela de la L.F.E. Dicho retiro se obtendrá trasladando la traza de la L.F.E., paralela a sí misma y conservando su dimensión.

2.3.5 Edificación detrás de la L.F.E.

En los casos en que fuera obligatorio el retiro previsto en el inciso 2.6.3 podrá edificarse retirado o detrás de la L.F.E., determinada en el inciso 2.6.3 siempre que se conserve deslindado el lote mediante signos materiales que acusen esa L.F.E., a fin de establecer que la superficie del terreno comprendida entre la traza oficial y la adoptada, pertenece al lote de esquina. Lo precedente no rige para lugares con regulaciones especiales, expresamente determinados por las normas de zonificación.

2.3.6 L.F.E. que comprende más de una parcela

Cuando un eje divisorio entre lotes intercepte una L.F.E., o las líneas de retiro obligatorio de aquéllas, la traza correspondiente deberá respetarse en cada lote. Los edificios que sobre ella se erijan no podrán tener voladizos, ni retiros, salvo que se construyan simultáneamente formando una unidad arquitectónica y previo establecimiento de una servidumbre, la que se instrumentará mediante escritura pública que se inscribirá en el Registro de la Propiedad.

2.3.7 Cuerpos salientes cerrados sobre la L.F.E.

Por encima de los 3 m sobre el nivel de la acera, sin rebasar las prolongaciones de las L.F. concurrentes, se permite que los pisos altos avancen por fuera de la L.F.E., formando cuerpo saliente cerrado, (Tabla 2) con un vuelo limitado como sigue:

Tabla 2. Medidas de cuerpos salientes cerrados sobre la L.F.E.

Ángulo formado por las L.F. concurrentes	Vuelo máximo del cuerpo cerrado
a < 75°	1,50m (1)
a > 75°	Hasta el encuentro de las L.F.

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por**: Unid. Orden. Territorial 2020

En las certificaciones de nivel que se expidan para lotes de esquina, se dejará constancia de la curvatura del cordón del pavimento actual o del que la Dirección resuelva adoptar en cada caso. Quedan excluidas de esta obligación los lotes cuyos propietarios se comprometan por escrito a no avanzar con cuerpos salientes cerrados sobre la L.F.E., a ejecutar reformas o ampliaciones internas de edificios existentes o a construir únicamente el piso bajo. Si por aplicación de lo establecido precedentemente resultara un chaflán, su resolución arquitectónica será aprobada por la Dirección. En los edificios de esquina que avancen en pisos altos hasta el encuentro de las L.F. de las calles concurrentes, según lo establecido en este numeral, no se permitirá emplazar en la acera ningún apoyo para soporte del saledizo.

2.3.8 Cuerpos salientes cerrados sobre el Retiro Obligatorio de la L.F.E.

Por encima de los 3 m sobre el nivel de la acera, se permite que los pisos altos avancen por fuera de la Línea de Retiro Obligatorio de esquina siguiendo la prolongación de las Líneas de Edificación hasta su intersección, formando cuerpo saliente cerrado, con la única limitación de que cuando el ángulo formado por las mismas sea inferior a 75°, dicho cuerpo tendrá un vuelo máximo de 1,50m.

2.3.9 Bases para los convenios para formar la Línea de Fábrica de esquina

Bases para los convenios para formar la Línea Fábrica de Esquina

A los efectos de lo dispuesto en estas normas el P.E., por intermedio de la Dirección y en expediente, celebrará con los Propietarios de los predios afectados por la Línea de Fábrica de Esquina, convenios para la transferencia de dominio sobre una de las siguientes alternativas:

1. La liberación del impuesto por ocupación del espacio aéreo referente a cuerpos salientes cerrados, en relación a la superficie cedida por el Propietario al Órgano de Aplicación;
2. El pago del valor del terreno necesario que se incorpora al dominio público para la formación de la Línea Fábrica de Esquina.

Se suscribirán 3 (tres) ejemplares del convenio, uno quedará en el expediente, otro se entregará al Propietario y el último se remitirá a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o Dirección de Avalúos y Catastros según sea el caso. El convenio debe perfeccionarse por escritura pública en base a planos de mensura y subdivisión, debidamente aprobados, que adjuntará el Propietario.

Cuando el Propietario desistiera de realizar la obra, será invitado por la Dirección a reconocer el convenio suscripto, obligándose a materializar la Línea de Fábrica de Esquina; en caso contrario dicho convenio quedará automáticamente sin efecto. Los convenios no pueden ser reemplazados por otros, salvo que en este Documento se especifique una nueva dimensión o forma de la Línea de Fábrica de Esquina y aun en tal caso, debe quedar subsistente lo pactado con respecto a la venta o cesión gratuita de la tierra, para la formación de la Línea de Fábrica de Esquina con la dimensión anterior.

Liberación del impuesto por ocupación del espacio aéreo por Convenio para formar la Línea de Fábrica de Esquina. - Cuando entre el Órgano de Aplicación y el Propietario de una parcela de esquina se convenga que éste cede gratuitamente y aquélla acepta el terreno necesario para formar la Línea de Fábrica de Esquina determinada por estas normas, la liberación del impuesto mencionado en "Bases de los Convenios para formar la Línea de Fábrica de Esquina", corresponderá a todo el volumen edificable determinado por la fracción cedida y la altura de fachada que se alcance por aplicación de estas normas. Esta liberación, sólo rige para el primer edificio y sus ampliaciones o ampliaciones del existente, que se realicen después de concertado el convenio y se extiende a los sucesores en el dominio del inmueble. Esta convención no exime del cumplimiento de las demás disposiciones vigentes o futuras relativas a cuerpos salientes cerrados en esquina.

2.4 Normas de habitabilidad

2.4.1 Vivienda

Toda vivienda que se proyecte y edifique por iniciativa privada o pública deberá responder a los requisitos generales del presente Documento y a las dimensiones mínimas indicadas en el Código de Arquitectura.

2.4.2 Asoleamiento en edificios de perímetro libre (aislada)

Cuando se construyan en una misma parcela uno o más edificios de perímetro libre, éstos deberán emplazarse de tal modo que se asegure el asoleamiento directo.

2.4.3 Asoleamiento en edificios entre medianeras (continuo)

Cuando se edifique entre medianeras y no fuera posible cumplir el requisito del numeral anterior, se admitirá que hasta un cincuenta por ciento del total de las unidades de vivienda no reciban asoleamiento directo, siempre que la naturaleza de los muros exteriores tenga ausencia de condensación de humedad en paramentos de muros y cerramientos de aberturas.

2.5 Combinación de tipologías

Se autoriza la combinación de tipologías dentro de una misma parcela, cuando cada una de ellas esté permitida en la zonificación. Cada una de las tipologías edilicias que se utilicen se regirá por las normas que le son propias. Es decir, los volúmenes correspondientes a edificios entre medianeras (continuos), perímetro libre (aislada), perímetro semilibre (pareado) se regirán por lo establecido en este capítulo y las disposiciones especiales establecidas en la zonificación.

1. Volúmenes independientes:
   De plantearse en la misma parcela la construcción de volúmenes separados e independientes de distinta tipología, la separación entre ellos deberá cumplir con el presente documento;
2. Volúmenes superpuestos:
   De plantearse en la misma parcela la construcción de volúmenes superpuestos en todo o en parte, las relaciones de separación y altura se medirán desde la cota de la parcela. Sólo podrá sobrepasarse la altura máxima entre medianeras con cuerpos libres o con cuerpos semilibres si estos últimos se adosan a una medianera existente;
3. Si se proyectan patios, éstos se dimensionarán en función de la semisuma de las alturas de los paramentos que los determinen;
4. Los cuerpos regulados por la tipología de edificios de perímetro libre sólo podrán alcanzar la L.I.B., en el supuesto de plantearse como volúmenes exentos en todo su desarrollo o desde el nivel de basamento autorizado en la zona de zonificación en que se emplacen, siempre que su cubierta sea de materiales livianos o cubierta inclinada.

5. La materialización de dos o más edificios de la misma tipología en una misma parcela no constituye combinación tipológica;
6. De establecerse en la Zonificación correspondiente COST diferenciados por tipologías el conjunto no podrá superar el menor COST. Asignado a cualquiera de ellas;
7. Pueden proponerse compensaciones volumétricas a los efectos de optimizar la estética urbana o el centro libre de manzana, atendiendo los hechos existentes en la misma.

2.6 Completamiento de tejido

Se autorizará el completamiento de tejido cuando las alturas de los edificios linderos a la parcela superen los 12m de altura, no resultando de aplicación el control morfológico C.O.S.T. Esta norma no será de aplicación cuando los edificios de mayor altura hayan sido autorizados por ordenanzas de excepción.

2.6.1 Parcelas rodeadas por edificios de igual altura

En parcelas cualesquiera sean las dimensiones de su Línea de Fábrica, se completa el tejido igualando la altura del edificio a construir con la altura de los edificios linderos.

2.6.2 Parcelas rodeadas por edificios de distintas alturas

En parcelas cuya línea de frente sea menor o igual a 20 m, se podrá completar el tejido construyendo con la altura del edificio más alto de los linderos hasta el punto medio de la parcela, continuando a partir de este punto con la altura del edificio más bajo al cual se adosa.

2.6.3 Parcelas flanqueadas por edificio entre medianeras (continuo) y edificio de perímetro libre (aislado) o semilibre (pareado)

Si el edificio linda con un edificio de perímetro libre o con el espacio urbano de un edificio de perímetro semilibre o con un lindero cuya altura de zona resulta menor a la altura del edificio entre medianeras existente lindero al cual se adosa y, a su vez con un edificio entre medianeras, deberá respetar las siguientes relaciones:

- Separación respecto de la línea divisoria (con edificio de perímetro libre o con el espacio urbano de un edificio de perímetro semilibre o con un lindero cuya altura de zona resulta menor a la altura del edificio entre medianeras existente lindero al cual se adosa):
  Parcelas de ancho menor o igual a 10m: separación mínima = 3 metros.
  Parcelas de ancho mayor a 10m: separación mínima = 5 metros, con excepción de parcelas en cuya zonificación determine lo contrario.
  En todos los casos el espacio resultante será considerado espacio urbano.

- Altura: igualando la altura del edificio a construir con la del edificio entre medianeras

  En parcelas de hasta 20,00m de frente que presenten ante la Dirección la correspondiente solicitud de permiso de obra deberán incorporar la documentación técnica que se detalla a continuación:

  a) Fachada del proyecto y de los edificios de la cuadra a la que pertenece el predio, acotando alturas de fachada y de los pisos superiores si existiesen (esc. 1:50);
  b) Relevamiento de los muros divisorios. De las terrazas de los edificios linderos con los patios que posean, planta y corte de los patios debidamente acotados (dicha documentación deberá ser verificada y suscripta por un profesional registrado y especialista en el tema);
  c) Relevamiento fotográfico del predio y de sus espacios linderos, así como del ámbito de la calle, indicando el predio en cuestión y la fecha en la que se realizaron las tomas;
  d) Croquis de la propuesta por: plantas, vistas, cortes, axonométrica del proyecto con los edificios linderos debidamente acotados;
  e) Si es manzana atípica, se deberá entregar una copia de la L. F. I. particularizada.

f) Memoria descriptiva.

En todos los casos de completamiento de tejido, en lo referente a la L.I.B. y L.F.I., se deberán respetar las normas establecidas para cada zona.

2.7 Establecimiento de nomenclatura del espacio público

Dado el crecimiento de la ciudad, es necesario reglamentar adecuadamente la denominación del espacio público del cantón incluyendo calles, avenidas, plazas, plazoletas y parques del Cantón Pastaza. Conservando todos aquellos nombres que se hadado a las diferentes calles, avenidas, plazas, y parques de la ciudad en forma reglamentaria y legal; y observando que existe vías y espacio público carentes de sus respectivos nombres, se requiere contar con una regulación para el establecimiento de la nomenclatura del espacio público del Cantón Pastaza. Considerando nombres que tengan contenido provenientes de la historia, tradiciones, sobre la Cultura Amazónica resaltando Producción, flora y fauna y tradiciones que cubran los significados de su trascendencia locativa y de nacionalidad ecuatoriana además rindiendo homenaje a Ilustres personajes que han dado prestigio y brillo a nuestro cantón, provincia y país.

Todas las vías llevarán la denominación de calles y las vías dobles con parterre en el centro se llamarán avenidas y las calles que por su naturaleza no tengan salida y sean de menor ancho se denominarán pasajes.

2.7.1 De la Regulación

En uso de las atribuciones establecidas en el último inciso del Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo establecido en el literal a) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; el GADM del Cantón Pastaza cuenta con la ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL ESTABLECIMIENTO DE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES, PLAZAS, PLAZOLETAS, AVENIDAS Y PARQUES DE LA CIUDAD DE PUYO Y CANTON PASTAZA, misma que es actualizada cuando se requiera implementar nuevas nomenclaturas.

2.7.2 Comisión encargada

Para el ordenamiento respectivo de la nomenclatura del cantón y para dar cumplimiento a lo aquí establecido y en la ordenanza antes mencionada se cuenta con una Comisión Especial la misma que estará conformada por el señor Alcalde o su delegado quien lo presidirá, los señores Concejales miembros de la Comisión de Planificación, el Director del Departamento de Planificación y el Director del Departamento de Cultura, la misma que cada año o de acuerdo a las necesidades que provengan de urbanizaciones aprobadas se reunirán y resolverán el establecimiento para nuevas nomenclaturas. Anualmente la Dirección de Planificación informara a la Comisión especial, cuando una vía, calle, avenida, plaza, plazoleta, parque o coliseo careciera de Nomenclatura.

La nomenclatura de las calles de las parroquias rurales, igualmente lo establecerá la comisión establecida, previo informe del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial respectivo, quien sugerirá la nomenclatura a implementarse.

Deberá obligatoriamente considerarse la sectorización para mantener la armonía de los nombres establecidos en el sector en el que se encuentra y que las propuestas cuenten con un significado o contenido que provenga de la historia, tradiciones, Cultura Amazónica resaltando Producción, flora y fauna y tradiciones que cubran los significados de su trascendencia locativa y de nacionalidad ecuatoriana además rindiendo homenaje a Ilustres personajes que han dado prestigio y brillo a nuestro cantón, provincia y país.

2.7.3 Sectorización

Para fines operativos de asignación de los nombres desde 1995 (basado en Resolución de la Comisión de Cultura del día miércoles 23 de enero de 1991, la misma que se obtuvo con la participación de los interesados), la ciudad de Puyo cuenta con una sectorización para la aplicación de la nomenclatura de calles tomando como referencia la naturaleza e identidad de los nombres que ya han sido asignados con la finalidad de complementarlos o reasignarlos según sea el caso.

Según estos antecedentes se han otorgado los siguientes nombres por sectores para que se continúe manteniendo dicha armonía en las nuevas nomenclaturas en la Ciudad de Puyo que ya se encuentra consolidado:

Tabla 3. Sectorización de nomenclatura

SECTOR	REFERENCIA DE UBICACIÓN	CÓDIGO
1	Arboriente	Amazonía
2	Urbanización de Empleados Municipales	Presidentes Municipio de Pastaza
3	Ciudadela del IERAC	Personas Ilustres de nuestra historia nacional
4	Ciudadela Pastaza	Ríos de la Provincia de Pastaza
5	Ciudadela del Chofer	Ciudades y provincias del Ecuador
6	Centro de Puyo	Residentes Ilustres de la Ciudad de Puyo
7	Ciudadela 3 de Julio	Flores representativas de Pastaza
8	U.N.E.	Nombre de Maestros Ilustres
9	Urbanización Santo Domingo de Guzmán	Religiosos Ilustres
10	Teatro Estudiantil	Elevaciones Región Amazónica
11	Barrio La Merced	Artistas y Compositores del Ecuador
12	Parque Industrial	Maderas del Oriente
13	Desde el Redondel hasta Arboriente	Colonia Militar
14	Margen Derecha Av. Circunvalación	Oficiales Destacados

Fuente: Ordenanza que reglamenta el establecimiento de la nomenclatura de calles, plazas, plazoletas, avenidas y parques de la ciudad de Puyo (04-1995); **Elaborado por**: Unid. Orden. Territorial 2020

Para los sectores no consolidados y que requieran nomenclatura, deberá tomarse en consideración los mismos aspectos señalados con anterioridad, considerando significados importantes para su establecimiento.

3. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONALES

Los procesos que requieren de aprobación Municipal deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en este documento, mismos que deberán ser ingresados en las ventanillas municipales.

Todo procedimiento técnico presentado ante el GAD Municipal del Cantón Pastaza, será revisado y verificado por un profesional o técnico calificado en la rama afín.

Las revisiones por parte de los técnicos municipales se basarán en normas de regulación aprobadas: Plan de Uso y Gestión de suelo, Código de Arquitectura y urbanismo del Cantón Pastaza, Código de Arquitectura del Ecuador, Normas INEN, CONADIS, Normas ambientales,

Norma Técnica Para Formación, Norma Ecuatoriana de la Construcción, Actualización y Mantenimiento del Catastro Urbano y Rural y su Valoración, y otras según corresponda. Será responsabilidad del técnico que las observaciones de un proceso se ajusten en lo posible a un solo documento; esto dependerá de la complejidad del proceso que se esté realizando.

Serán nulos los actos administrativos de aprobación o de autorización de planes, proyectos, procesos, actividades o usos del suelo que sean contrarios al Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Pastaza y a sus planes urbanísticos complementarios, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y penal de los servidores que participaron en su aprobación. Esto, en concordancia a lo establecido en el Art. 15 de la LOOTUGS.

En procedimientos en los que se requiera de inspección en territorio, se comunicará al propietario y al profesional responsable del trabajo, mediante correo y/o vía telefónica previamente registrados. Dicha comunicación se la realizará con un mínimo de 24 horas de anticipación para garantizar la presencia en dicha inspección de las partes.

En el caso de que el propietario o propietarios, no puedan comparecer, para los procesos que requieren aprobación del GADM del Cantón Pastaza, se requerirá de la presentación de los respectivos poderes especiales y/o generales de sus representantes.

Todos los documentos que ingresen a la Municipalidad dentro de los diversos trámites previstos en el presente documento y que se requiera de firmas electrónicas, deberán usar únicamente la aplicación FirmaEC.

3.1 Optimización y eficiencia de tramites administrativos

Conforme lo establece la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, relacionado a regular su simplificación y reducir sus costos de gestión; el GAD Municipal del Cantón Pastaza, mediante Resolución Administrativa Nro. GADM-PASTAZA-2023-ALCALDIA-0546-RA, ha habilitado el portal institucional para servicios al ciudadano de los trámites en línea que realiza el Departamento de Planificación. Portal que establece:

- Solicitar a los profesionales que intervienen en los trámites en línea establecidos por la institución municipal, el uso obligatorio de firma electrónica para suscribir los documentos en los que se requiera su intervención.
- Las tasas y demás tributos generados con ocasión del proceso de aprobación de un trámite, serán generados en el Sistema FICUS, sistema principal de la institución.
- Los valores correspondientes a las tasas y/o tributos municipales generados en los trámites previstos en el portal institucional, podrán pagarse a través de los canales indicados en la resolución antes mencionada.
- Los certificados y demás documentos generados en virtud de la aprobación de un trámite, serán electrónicos. Debiendo ser descargados por el usuario del portal institucional.
- El tiempo para el pago del valor del formulario de inicio de trámite será de 30 días término, vencido el cual, el sistema anulará el trámite.
- El tiempo para el pago del valor correspondiente a las aprobaciones respectivas, será de 60 días término, vencido el cual, se dará de baja el trámite y se deberá generar un nuevo proceso.
- Los certificados y documentos emitidos dentro de cualquiera de los trámites contenidos en el portal institucional, podrán validarse en las formas siguientes: Escaneando el código QR del documento, acción que proveerá un enlace al portal donde se mostrará la información original del documento, y mediante la aplicación de firma electrónica FIRMA EC, provista por el Ministerio de Telecomunicaciones – MINTEL.
- La constatación de si el documento emitido electrónicamente está o no anulado deberá, obligatoriamente, realizarse a través del portal institucional.

- En el portal institucional se seguirán habilitando trámites en línea de procesos correspondientes al Departamento de Planificación, así como de otras dependencias municipales, conforme la necesidad del ciudadano.

Para todos los procedimientos administrativos contenidos en la resolución administrativa arriba descrita, o cualquier otro procedimiento que se incluya en el portal institucional, se deberá ingresar a la página "Trámites en línea" (https://serviciosenlinea.puyo.gob.ec/#/login), en el que tanto el propietario como el profesional, realizará la suscripción correspondiente al inicio del trámite solicitado.

3.2 Informes y certificados

3.2.1 Informes

El interesado presentará la solicitud con la documentación correspondiente al trámite solicitado. Si la documentación estuviera incompleta, el funcionario correspondiente pedirá completarla. De estar completa, se realizará las verificaciones y se recabarán los informes técnicos para establecer si aquello que se solicita está de acuerdo a las normas vigentes. El funcionario encargado del trámite emitirá el respectivo informe técnico.

3.2.2 Certificados de Normas Particulares

El o los interesados, deberán obtener de la Municipalidad, el Certificado de Normas Particulares, documento que contiene especificaciones obligatorias para fraccionar el suelo y edificar, como son: fraccionamiento mínimo del lote, frente mínimo o proporción del lote, afectación por vías, áreas de protección de riveras de ríos, quebradas y otras especiales; especificaciones obligatorias para la construcción de un edificio, su altura máxima, los retiros obligatorios, los usos, y además las regulaciones que deben observarse cuando el predio se encuentre atravesado por un poliducto, acueducto, líneas de alta tensión, zonas de riesgo o esté ubicado en zona de protección. Este certificado, tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición, el mismo que será emitido por la Institución municipal en el término de 4 días laborables. Dicho documento se expedirá para los procesos que se detallan a continuación:

a) Aprobación de planos para edificación, (Certificado de Normas particulares para edificación).
b) Fraccionamientos, tanto en el área urbana como rural (Certificado de Normas particulares para fraccionamiento).

3.2.2.1 Requisitos para el Certificado de Normas Particulares para edificación.

Para la obtención del Certificado de Normas Particulares para edificación, el usuario deberá ingresar a la página Web institucional "Trámites en línea" y adjuntar los siguientes documentos:

- Formulario de Certificación de Normas Particulares para edificación.
- Certificado de no adeudar al municipio.
- Formulario de factibilidad o existencia de redes de agua potable y alcantarillado, o de autoabastecimiento (EMAPAST-EP o Juntas de Agua) para construcciones nuevas.
- Copia de escritura y certificado actualizado de gravámenes del Registro de la Propiedad.
- Carta del pago del impuesto predial.
- Levantamiento planimétrico georeferenciado, aprobado y actualizado por el Departamento de Avalúos y Catastros.
- En caso de zona de portales, adjuntar fotografías de las construcciones aledañas con alturas y niveles de los portales colindantes (subir en la pestaña "agregar requisitos").

3.2.2.2 Requisitos para el Certificado de Normas Particulares para fraccionamiento

Para la obtención del Certificado de Normas Particulares de fraccionamiento, el usuario deberá ingresar a la página Web institucional "Trámites en línea" y adjuntar los siguientes documentos:

- Formulario de Certificación de Normas Particulares para fraccionamiento, según corresponda al caso.
- Formulario de factibilidad o existencia de redes de agua potable y alcantarillado, redes eléctricas (EMAPAST o Juntas de Agua y Empresa eléctrica).
- Copia de escritura y certificado actualizado de gravámenes del Registro de la Propiedad.
- Comprobante de pago del impuesto predial.
- Levantamiento planimétrico georeferenciado, aprobado y actualizado por la Dirección de Avalúos y Catastros.

3.2.3 Certificado de Uso conforme

Será obligatorio requerir este certificado para usar una parcela, lote, edificio, estructura, instalaciones o parte de ellas con destino a cualquiera de las actividades económicas admitidas en la zonificación señalada en el Plan de Uso y Gestión de Suelo. Previa a la expedición del referido documento, el interesado deberá requerir a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial los lineamientos correspondientes para la evaluación del uso que se busca desarrollar. Lineamientos que serán presentados directamente por el interesado cuando se trate de usos de la edificación ya existente con fines comerciales, o por el profesional responsable de la obra, cuando se trate de nuevas edificaciones o modificaciones con destino a cualquiera de las actividades admitidas en la zonificación de uso y ocupación del suelo.

El Certificado de Uso Conforme será requisito indispensable para dar inicio a toda actividad económica y/o funcionamiento del establecimiento, el mismo que será tramitado en el término de 6 días (3 días en el Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial y 3 días en la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos) en caso de cumplir con todos los lineamientos.

Las siguientes actividades no requerirán solicitar el uso conforme, sino directamente podrán sacar la patente, ya que son actividades que no cuentan con espacio físico y/o fijo:

- Servicios profesionales (excepto actividades de medicina).
- Servicios personales (albañilería y actividades afines, artistas, comisionistas, venta por catálogo).
- Arrendamientos de vivienda singular (de hasta tres unidades habitables).
- Locales de arriendo en predios municipales o de GADs Parroquiales.
- Vendedores ambulantes.

De determinarse que las actividades mencionadas anteriormente, cuenten con espacio físico y que han obtenido solo la Patente municipal, mas no el Certificado de Uso Conforme, se considerarán como establecimientos sin legalización de ocupación del suelo, por lo que serán sancionados, conforme la normativa vigente para el caso.

3.2.3.1 Requisitos para la obtención del Certificado de Uso conforme.

Para la obtención del Certificado de Uso conforme, el usuario deberá ingresar a la página Web institucional "Trámites en línea" y adjuntar los siguientes requisitos:

- Formulario de Certificado de Uso conforme generado en línea.
- Copia de la cédula del solicitante.

- Pago del Impuesto predial (en caso de ser predios de propiedad municipal o en comodatos se requerirá a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, un certificado de propiedad municipal señalando las observaciones necesarias respecto al caso).
- Certificado de no adeudar al Municipio.
- RUC o RIMPE actualizado, del solicitante.
- Permiso ambiental del MAATE (de ser necesario de acuerdo a la actividad) o de las entidades que así lo requieran.
- Plan de contingencia (de ser necesario de acuerdo a la actividad), el cual debe ser llenado por el usuario en el formato constante en el portal institucional. El mismo que será revisado y aprobado por un técnico de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos del GAD Municipal de Pastaza.
- En locales con características especiales y/o de alto impacto, la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos, previo a la realización del informe técnico ambiental, realizará la inspección en campo. Así mismo, se requerirá la presentación del permiso ambiental aprobado por el Misterio del Ambiente y Agua del Ecuador, de ser el caso.
- En los casos de locales nuevos o existentes para uso de diversión nocturna, se requerirá además de lo solicitado en los requisitos anteriores, el certificado ambiental y el certificado de insonorización otorgados por la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos del GAD Municipal de Pastaza. En el proceso, si se verifica que no se cumple con los requerimientos mínimos arquitectónicos y ambientales establecidos en la normativa, dentro del término de 4 días, se devolverá el trámite desde la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, para ser devuelto al propietario hasta que se cumpla con las recomendaciones conforme cada actividad a realizarse.
- Para actividades comerciales a desarrollarse en territorios comunitarios, se deberá anexar el RUC, la cédula y la autorización del representante legal de la comunidad. Además, se recalca que para locales que expendan bebidas alcohólicas, centros de tolerancia, bares y más actividades de alto impacto, se emitirá su autorización de uso conforme en suelo comunitario, siempre y cuando, se encuentren fuera del área consolidada del centro poblado.

Adicional al Certificado de uso conforme, para el funcionamiento de los establecimientos antes mencionados, se deberá obtener la Patente Municipal, caso contrario se sancionará conforme la normativa vigente para el caso.

Además de los señalados requisitos, la expedición del certificado de Uso conforme, deberá estar sujeto a lo que establezca la normativa local y nacional establecida para el efecto, muy especialmente las previstas en la ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN FUENTES FIJAS Y MÓVILES DEL GAD MUNICIPAL DE PASTAZA y la ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL CANTÓN PASTAZA.

3.2.3.2 Vigencia del Certificado de Uso conforme

El Certificado de Uso Conforme será válido por un año calendario. Documento que deberá ser solicitado por el interesado al inicio de cada año en caso de renovación de la actividad económica; o al inicio de cualquier actividad económica a desarrollarse en la jurisdicción cantonal. Certificado que constituye un requisito previo para la emisión de la patente municipal.

La emisión del certificado de uso conforme se realizará por cada actividad económica conforme el RUC, y por cada establecimiento.

3.2.3.3 Responsabilidad del solicitante del Certificado de Uso Conforme

El solicitante de un Certificado de Uso Conforme asume la responsabilidad de que la actividad económica se ajuste estrictamente a las prescripciones del indicado certificado.

3.2.3.4 Cese forzoso de los Certificados de Uso Conforme

El GAD Municipal del Cantón Pastaza, ante exigencias propias del ordenamiento urbanístico, podrá disponer el cese del certificado de uso conforme de cualquier actividad económica, previo otorgamiento al interesado del derecho a la defensa. Al efecto, deberá determinar un plazo no mayor a 6 meses para el cierre de la actividad económica, según el caso, y contando con el informe emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en coordinación, de ser necesario, con otras dependencias competentes.

La determinación del plazo antedicho, se lo fijará acorde a las siguientes consideraciones:

- La antigüedad y el estado de las construcciones;
- El monto de las inversiones realizadas; y,
- El grado de molestias que la actividad económica ocasionare debido al ruido, escándalos o problemas en el espacio público adyacente al local.

Podrá también la Municipalidad, cesar de manera inmediata el certificado de uso conforme cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- Contraposición de la actividad económica para la que se concedió el certificado de uso conforme.
- Incompatibilidad de la actividad económica con las que están permitidas para la zona.

La cesación del certificado del uso conforme, será determinado por la Máxima Autoridad Ejecutiva, mediante Resolución Administrativa elaborada por el Departamento de Procuraduría Síndica.

Resuelta la cesación mencionada, su efecto es la revocatoria de la Patente Municipal, consecuentemente, la indicada resolución se remitirá a la Unidad de Rentas para que realice el trámite correspondiente a la indicada revocatoria.

La revocatoria de la patente originada en la cesación inmediata del certificado del uso conforme, no dará derecho a devolución de valor alguno.

3.2.3.5 Uso no conforme con actividades industriales

La ampliación de edificios que desarrollen actividades industriales consideradas como uso no conforme según la zonificación, se regirán por el siguiente procedimiento:

a) Caso de ampliación de la edificación en la parcela actual y/o lindera, la cual incorpora el uso, siempre que dicha ampliación cumpla con las normas de zonificación. La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, evaluará el proyecto técnico y edilicio para su aprobación o rechazo. Dicha evaluación requerirá del correspondiente informe técnico.
b) Caso de industria que habiendo realizado ampliaciones no cumplan con las normas de su zonificación:
   Evaluación por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial de las obras existentes y del desarrollo efectuado o pretendido, con detalle del cumplimiento o no de la normativa vigente. Dicha evaluación requerirá del correspondiente informe técnico.

3.2.3.6 Control del certificado de uso conforme

La Unidad de Juzgamiento y control está facultada el acompañamiento para clausurar cualquier actividad comercial que determine que no cuenta con un permiso de funcionamiento, o previo a la presentación de un informe técnico por la Dirección que ha detectado el incumplimiento a un uso de suelo emitido.

La dirección de planificación deberá informar de manera trimestral los trámites de usos conforme que sean negados, devueltos o que no hayan sido aprobados a la Unidad de Rentas y a la Unidad de Juzgamiento y control, para las respectivas inspecciones y controles. Se deberá realizar inspecciones permanentes para control del uso conforme por parte de la Unidad de Juzgamiento y control.

3.2.4 Certificado de Bienes Raíces

Para la obtención del Certificado de Bienes Raíces, el usuario deberá ingresar a la página Web institucional "Trámites en línea" y adjuntar los siguientes requisitos:

- **Requisitos para créditos hipotecarios.**

  - Formulario de bienes y raíces generado en línea.
  - Comprobante de pago del Impuesto Predial del año vigente (Validado en línea)

  Tiempo de entrega 4 horas.

- **Requisito de no poseer bienes catastrados.**

  - Formulario de bienes raíces generado en línea.
  - Cédula del solicitante

  Tiempo de entrega 6 horas.

- **Para trámites Judiciales**

  - Oficio dirigido al Alcalde del GAD Municipal del Cantón Pastaza, detallando el bien raíz sobre el que se requiere el certificado.
  - Formulario de Bienes y Raíces generado en línea.

Tiempo de entrega 1 día, previo a haber recibido la documentación física en la Dirección.

3.2.5 Certificaciones de Avalúos y Catastros

Para la obtención del Certificado de Avalúos y Catastros, el usuario deberá ingresar a la página Web institucional "Trámites en línea" y adjuntar los siguientes requisitos:

- **Para ficha catastral.**
  - Comprobante de pago del impuesto predial del año vigente

  Tiempo de entrega 6 horas.

- **Para Inscripción de contratos de arrendamiento de Predio Urbano y/o Rural**

Para la obtención del Certificado de Avalúos y Catastros, el usuario deberá ingresar a la página Web institucional "Trámites en línea" y adjuntar los siguientes requisitos:

- Oficio dirigido al Director (a) de Avalúos y Catastros solicitando se inscriba el contrato de arrendamiento;
- Formulario de inquilinato **generado en línea**, el mismo que deberá contar con los datos personales del propietario de la vivienda, así como con su firma.

- Pago en recaudación de la tasa del formulario de inquilinato;
- Comprobante del pago de impuesto predial (Validado por el sistema)
- Contrato de arriendo (debidamente firmado por el arrendador y arrendatario. Se realizará la inspección en sitio del bien objeto del arriendo);
- Cédula del arrendatario y arrendador;
- En caso de representantes, se deberá presentar la copia de la escritura pública del respectivo poder.

Tiempo de entrega 2 días laborables, posterior a la inspección en sitio con la parte interesada.

- **Para cambio de jurisdicción.**

- Presentar copia de la escritura del bien inmueble;
- Certificado emitido por la Dirección de Avalúos y Catastros (o su equivalente) del municipio en el que actualmente está registrada la propiedad, en el que se indique que el predio no pertenece a esa jurisdicción cantonal.

-Certificado actualizado conferido por el Registro de la Propiedad del cantón donde consta inscrito el bien inmueble.

-Tiempo de entrega 6 horas.

El usuario deberá ingresar en el registro de la propiedad del cantón donde realmente se halla ubicado el predio, toda la documentación para su respectiva inscripción por cambio de jurisdicción.

- **Para inscripción de sentencia.**

- Presentar Sentencia Ejecutoriada debidamente certificada por el Consejo de la Judicatura respectiva, para realizar el trámite de Transferencia de Dominio;
- Formulario para levantamiento planimétrico original y copia, más el recibo del pago;
- Certificado de no adeudar al municipio;
- Carpeta color amarillo.

Presentados los requisitos descritos, la Dirección de Avalúos y Catastros emitirá el formulario de Transferencia de Dominio, dentro del término de 4 días.

3.3 Permiso para edificación y otras autorizaciones

Antes de la emisión de cualquier permiso, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial verificará que el predio donde se va a realizar alguna intervención conste o no en el listado de los bienes inmuebles patrimoniales declarados por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) en el territorio cantonal.

Toda construcción a realizarse en suelo urbano, rural, urbanizable y no urbanizable (éste último mediante vivienda rural siempre que la pendiente y la regulación del uso y ocupación del suelo constante en el PUGS lo permita) deberá solicitar permisos de edificación de acuerdo a lo regulado en este documento. Permiso que se sujetará a los planos de zonificación y Normas de Arquitectura y Urbanismo.

Sea para nueva construcción, reconstrucción o ampliación, en edificaciones superiores a 31m2, se requerirá la aprobación de planos arquitectónicos y estructurales por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial para obtener el permiso de construcción. En edificaciones inferiores a 30m2, se podrá realizar el trámite mediante la autorización de Trabajos varios.

Se recalca que, si se realiza una construcción con mayor superficie o altura a lo autorizado incumpliendo lo permitido o autorizado por viveza o por desconocimiento, el GADM sancionará el incumplimiento a la Normativa institucional, se requerirá su regularización, de ser el caso se ejecutará la garantía y se atiene a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Todos los planos, previo a su aprobación deben presentarse debidamente firmados electrónicamente en la aplicación FirmaEC, por el profesional calificado según corresponda al trámite. En la lámina respectiva debe constar también: nombres del propietario (s) y del profesional; números de teléfono; direcciones y correo electrónico; número de registro municipal.

Toda autorización para edificación y otras autorizaciones que realiza el GADMP sobre el suelo cantonal deberá respetar lo establecido en este Plan de Uso y Gestión de suelo. Ninguna autorización podrá emitirse fuera de lo aquí establecido principalmente en el componente urbanístico, usos de suelo, y normas de aprovechamiento de suelo. Los pedidos externos emitidos por el profesional responsable o propietarios, en el cual solicitan autorizaciones que van en contra de las Ordenanzas Institucionales, normas y códigos no tendrán validez para la emisión de aprobaciones. En caso de ya haberse ejecutado sin la autorización debida, se realizarán los procesos correspondientes para derrocamiento o nulidad de procesos según sea el caso, ejecutado por la Dirección o Unidad Municipal responsable. En concordancia a lo establecido en el Art. 15 de la LOOTUGS en el que señala que serán nulos los actos administrativos de aprobación o de autorización de planes, proyectos, actividades o usos del suelo que sean contrarios al Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Pastaza y a sus planes urbanísticos complementarios, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y penal de los servidores que participaron en su aprobación.

Toda institución pública o privada, personas naturales que construyan equipamientos públicos o privados, para la ejecución de obra deberá cumplir obligatoriamente con los requisitos aquí establecidos para edificación y otras autorizaciones emitidas por el GADMCP, cumpliendo con la regulación, procesos administrativos, pagos y control respectivo.

Las edificaciones pueden realizarse con aprobación municipal bajo las siguientes formas de intervención:

a) Trabajos varios: Construcciones e intervenciones nuevas hasta 30 m2, el cual requerirá de un esquema gráfico arquitectónico y estructural (dependiendo de la inspección técnica) que indique lo que se va a realizar bajo responsabilidad de un arquitecto o ingeniero civil. En caso de construcciones de 30 m2 de hormigón o estructura metálica se presentará planos arquitectónicos y estructurales; dicha intervención se autorizará por una sola vez en caso de construcción. Se considera también como trabajos varios los cambios de suelo, las excavaciones, rellenos y muros de contención, mantenimiento, remodelación, derrocamientos; estos últimos trámites lo podrán solicitar un profesional o el propietario. Estos trabajos deberán estar dentro de lo que permite la zonificación, uso de suelo y morfología del sector determinados en el Plan de Uso y Gestión de Suelo.

b) Con aprobación de planos arquitectónicos y estructurales: construcciones mayores de 31 m2, los mismos que deben ser ejecutados bajo la responsabilidad de un arquitecto e ingeniero civil respectivamente. Las reparaciones y modificaciones que impliquen cambios de uso en la edificación o en el predio, y cambios en las fachadas, igualmente requerirán de la presentación de planos arquitectónicos.

Para obras menores como reparaciones, adecuaciones interiores, mantenimientos menores, entre otros, que no modifiquen fachadas o atenten la estabilidad de la edificación y no supere costos de hasta 3 Salarios Básicos Unificados, el propietario podrá realizarlo directamente.

Las edificaciones podrán realizarse por etapas; para lo cual se presentará el proyecto arquitectónico y estructural total, y se solicitará el permiso de la etapa a construir, identificando claramente sus etapas y detalles de remates de fachada en cada etapa. El constructor dejará constancia de la previsión estructural en la cimentación para el futuro crecimiento y el esquema general de fachadas.

Los datos cartográficos catastrales deberán proyectarse cartográficamente en la Zona UTM que corresponda a cada cantón, de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica Para Formación, Actualización y Mantenimiento del Catastro Urbano y Rural y Su Valoración, Sección IV art. 17; en el caso de que una jurisdicción cantonal se encuentre localizada en más de una zona UTM, los datos cartográficos catastrales se proyectarán en la Zona UTM que cuente con una mayor extensión de la jurisdicción cantonal analizada, con el fin de garantizar una representación continua de los mismos, para el Cantón Pastaza se proyectaran en zona 18 S.

3.3.1 Trabajos Varios

3.3.1.1 Aprobación de Trabajos Varios

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprobará las solicitudes que se presenten para obra nueva, ampliación e intervención en las edificaciones, cambios de suelos, rellenos y muros, mismo que deberá presentar la solicitud de Varios Trabajos con planos o Varios Trabajos sin planos, según el tipo del proyecto, en los siguientes casos:

a) Edificación nueva o ampliación hasta 30 m2, con cubierta inclinada, por una sola vez deberá presentar planos arquitectónicos; y si requiere con losa plana deberá presentar planos arquitectónicos y estructurales;
b) Modificación, demolición o reparación de construcciones existentes, modificaciones en las fachadas siempre y cuando no se vea afectada el área de construcción y el sistema estructural de la edificación;
c) Obras de mantenimiento, acondicionamiento o adecuación, tales como: consolidación de muros, reparación de cubiertas, enlucido de paredes, pasteado de paredes, cambio de cielo raso, puertas, ventanas, instalaciones eléctricas y sanitarias, y pisos.
d) Cambios de suelo, rellenos, excavaciones, deberán respetar los bienes públicos y privados anexos. En zonas identificadas con pendientes y/o desniveles, en zonas consolidadas y no consolidadas, de riesgo y/o conservación, sean públicos o privados, deberán gestionar las debidas autorizaciones en la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, quien requerirá a más de los requisitos establecidos, un informe técnico de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos sobre la afectación y acciones de mitigación por la remoción de la cobertura vegetal, cortes en taludes, o movimientos de tierras.

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial emitirá la aprobación de trabajos varios, que será entregado en el término máximo de cuatro (4) días laborables.

En la emisión del Permiso de Varios Trabajos se hará constar la siguiente nota: *"El propietario que no dé cumplimiento a este permiso de Varios Trabajos será responsable civil y penalmente de los daños ocasionados a sus colindantes."*

3.3.1.2 Requisitos para Trabajos Varios

Para la obtención del permiso de trabajos varios el usuario deberá ingresar a la página Web institucional "Trámites en línea" y adjuntar los siguientes documentos:

- Certificado de EMAPAST-EP que acredite que no existe afectación por paso de tubería en caso de edificaciones nuevas, cambio de suelo, excavaciones y relleno;
- Comprobante de pago de Impuesto Predial vigente;
- Certificado del Registro de la Propiedad actualizado;
- Planos arquitectónicos y estructurales formato A3, PDF y firma electrónica del profesional.

- Formulario para trabajos varios firmado por el o los propietarios y profesional encargado generado en línea;
- Esquema o fotografías de la zona de intervención en la edificación;
- Descripción textual y gráfica de los trabajos a realizarse;
- Acta de acuerdo con reconocimiento de firma y rúbrica realizada en una Notaria Pública por los Copropietarios (en caso de Propiedad Horizontal).
- Levantamiento Planimétrico Aprobado (edificación nueva / ampliación).

3.3.1.3 Requisitos para instalación de medidores solicitados a las Empresas competentes.

La Dirección de Planificación emitirá la aprobación del Formulario de varios trabajos, para lo cual se requerirán los siguientes requisitos:

- Formulario de Solicitud de varios trabajos generado en línea;
- Escritura debidamente registrada;
- Comprobante de Pago de Impuesto Predial Vigente;
- Certificado actualizado del Registro de la Propiedad;
- Permiso de construcción vigente;
- En caso de medidores para establecimientos industriales y/o comerciales, se deberá presentar el permiso de uso conforme.

Tiempo de entrega 4 días laborables.

3.3.2 Cerramiento fijo o provisional

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial emitirá el permiso de construcción para cerramientos simples o que contengan muros de contención, en los siguientes casos:

a) Construcción de cerramientos, aprobados por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial con los lineamientos establecidos en los requisitos para cerramientos, deberá presentar planos arquitectónicos, en caso de ser muros de contención deberá presentar el respectivo cálculo estructural, en caso de existir desniveles en zonas consolidadas y no consolidadas se requerirá además un informe técnico de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos sobre la afectación y acciones de mitigación por la ejecución de las obras.

b) **Diseño de cerramientos con frente hacia las vías**.- Se considerarán las siguientes características de diseño arquitectónico: en caso de edificaciones con retiro frontal, deberán contar con un cerramiento de altura máxima 2.40 metros, en el cual se requerirá de un antepecho de mampostería compacta a una altura mínima de 0.40 metros hasta máximo 1.20 metros; en adelante se requerirá la diferencia de la altura con cercos vivos o rejas tales que permitan la integración visual entre el espacio público y privado. Se admitirá que el cerramiento frontal llegue a 3 metros en el que se incluirá elementos de ornamentación, protección o seguridad. En zonas comerciales no consolidadas o sin construcciones frente a la vía, se autorizarán cerramientos provisionales o de libre remoción considerando que se realizan por seguridad mas no por consolidación del sector, garantizando la armonía del sector. (Se deberá presentar detalles constructivos)

c) **Diseño de cerramientos laterales y/o posteriores con adosamiento**. - se considerarán las siguientes características de diseño arquitectónico: Cerramientos medianeros (laterales y posterior) hasta una altura máxima de 3 metros medidos desde el nivel del terreno, siempre que se encuentre dentro de sus linderos.

d) **Diseño de cerramientos que incluye muros de contención**. - se considerarán las siguientes características de diseño arquitectónico: respetando las consideraciones emitidas anteriormente de Requisitos para cerramientos, deberán adjuntar el diseño y cálculo estructural del muro de contención y el diseño del cerramiento bajo la responsabilidad de un profesional. (El cálculo estructural solo se aplica para muros de contención)

3.3.2.1 Requisitos para cerramientos fijos o provisionales:

Los requisitos a presentar, son:

- Diseño arquitectónico del cerramiento a realizar y cálculo estructural (en caso de ser necesario).
- Levantamiento Planimétrico actualizado a la fecha o que se encuentre dentro de los dos años de vigencia;
- Comprobante de Pago de Impuesto Predial vigente, o validado en el sistema;
- Certificado actualizado del Registro de la Propiedad;
- Formulario de solicitud de permiso de varios trabajos generado en línea;
- En caso que el predio en el cual se va a construir el cerramiento esté ubicado en la vía estatal se requiere adjunte la Autorización emitida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
- Se deberá adjuntar fotografías del predio (mínimo 4 fotos).

Tiempo de entrega cuatro (4) días laborables a partir de la verificación topográfica en campo.

Para la ejecución de cerramientos en donde el predio colinde con cuencas hídricas y se requiera realizar el cerramiento, deberán realizarlo a partir de la franja de protección, para garantizar el buen uso de las mismas y la protección de los cuerpos hídricos como establece el COOTAD y la LORHUYA.

3.3.3 Aprobación de Planos Arquitectónicos

Para la Aprobación de Planos Arquitectónicos el usuario deberá ingresar a la página Web institucional "Trámites en línea" y adjuntar los siguientes documentos:

- Formulario de Autorización por parte del Propietario al profesional responsable;
- Formulario de aprobación de planos arquitectónicos generado en línea;
- Informe de Normas particulares para edificación actualizado o vigente (1 año);
- Certificado de no adeudar al municipio;
- Certificado de no adeudar a EMAPAST (que será solicitado por una única vez al inicio del trámite);
- Planos Arquitectónicos en formato A1, archivo PDF, firmados electrónicamente (firmaEC) por el profesional;
- Archivo digital en formato DWG (Autocad) del proyecto arquitectónico, (en caso de zonas de portales en los cortes y fachadas deberá dibujarse la línea natural del terreno, memoria de estudio de niveles de portales aledaños);
- Comprobante de pago de Impuesto predial vigente, o validado en el sistema;
- Levantamiento planimétrico actualizado a la fecha o que se encuentre dentro de los dos años de vigencia;
- Certificado actualizado del Registro de la Propiedad;
- En caso de construcciones existentes se deberá presentar los planos aprobados anteriormente o el levantamiento arquitectónico del estado actual de la edificación, además 4 fotografías de la edificación existente;
- En caso de planos modificatorios se deberá presentar los planos aprobados anteriormente o el levantamiento arquitectónico del estado actual de la edificación;
- Para proyectos a gran escala, alta demanda o especiales, será necesario presentar informes de factibilidad: ambientales, sociales, económicos, o los requeridos para cada caso; junto con actas de socialización a los moradores del sector y radio de influencia de acuerdo al equipamiento, y memoria descriptiva del proyecto;
- Acta de acuerdo de colindantes por afectación de caída de aguas lluvias;

Tiempo de entrega cuatro (4) días laborables y ocho (8) días para proyectos de gran magnitud.

En edificaciones nuevas, antiguas o consolidadas, para poder acceder al beneficio de una mayor altura mediante la Concesión Onerosa, se deberá presentar a la Dirección de Planificación del GADMCP un estudio de cargas que sustente que la edificación puede acoger un piso más.

Para predios que se encuentren afectados por el cruce de tubería de alcantarillado sanitario y pluvial, el profesional a cargo del proyecto deberá realizar el diseño de una alcantarilla tipo cajón siempre y cuando la tubería tenga una sola dirección. Sobre esta alcantarilla se podrá proyectar cualquier tipo de construcción garantizando la estabilidad estructural de la misma. En el diseño se debe contemplar bocas de visita cada 10 metros, permitiendo el libre acceso a personal técnico de EMAPAST- EP para el mantenimiento correspondiente.

Para la aprobación de planos arquitectónicos se deberá colocar la ubicación del medidor de agua potable en un lugar visible y que sea de libre accesibilidad. Para construcciones con portal el medidor debe ser instalado en el antepecho; y, en zona residencial debe colocarse en línea de fábrica.

Para proyectos de edificación de tipo comercial y usos mixtos se deberá planificar y construir el sistema de tratamiento de trampas de grasas. Los aceites generados deberán ser entregados a gestores autorizados para el debido manejo y control de este tipo de residuos.

Para edificaciones que se encuentren dentro del Registro Patrimonial únicamente se aprobarán los planos arquitectónicos y no se emitirá el permiso de construcción hasta que se levante el registro patrimonial sobre la edificación.

Es obligación del propietario cumplir con todas las conexiones de alcantarillado sanitario y pluvial a la red pública, previo a la devolución de la garantía. Los sistemas de evacuación alternativos en construcciones que no cuentan con redes públicas, serán verificados por la Unidad de Juzgamiento y Control a fin de determinar si no se está contaminando alguna fuente hídrica. De encontrarse contaminación se conminará al constructor a solucionarlo de manera inmediata, hecho lo cual se emitirá informe favorable para el Proceso de Devolución de Garantías.

Para la aprobación de proyectos arquitectónicos de instituciones públicas o privadas, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente ordenanza.

Todo proyecto arquitectónico debe planificarse con el cerramiento perimetral respectivo en base a la normativa, en el caso de existir taludes o topografía irregular se deberá planificar los muros de contención respectivos. Si el proyecto arquitectónico aprobado cuenta con un diseño de cerramiento, éste servirá para solicitar el permiso de cerramiento.

Para proyectos de edificación de tipo comercial y usos mixtos se deberá planificar y construir como mínimo un baño social con adaptación para personas con discapacidad y urinario para varones, un mesón de cocina y un lavaplatos.

Toda edificación nueva o existente deberá permitir la accesibilidad universal, continuidad del portal, mismo que deberá eliminar las barreras arquitectónicas en caso de existir.

3.3.4 Aprobación de permiso de Construcción posterior a la aprobación de planos estructurales

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial otorgará el permiso de construcción al profesional encargado de la Dirección técnica de la obra previo a la aprobación de planos estructurales. El profesional deberá ingresar a la página Web institucional “Trámites en línea” y adjuntar los siguientes documentos:

- Formulario de Autorización por parte del Propietario al profesional responsable;

- Formulario de aprobación de permiso de construcción generado en línea;
- Certificado de no adeudar al municipio;
- Certificado de no adeudar a EMAPAST (que será solicitado por una única vez al inicio del trámite);
- Pago del impuesto predial actualizado, o validado en el sistema;
- Certificado del registro de la propiedad vigente
- Formulario del INEC (llenado y firmado electrónicamente Firma EC)
- Acta de compromiso entre el propietario y el profesional responsable de la construcción (director técnico de la obra) donde se detalle las obligaciones y actividades en la obra de principio a fin a nivel arquitectónico y estructural quien será el responsable de la construcción en obra. (En caso de cambio de profesional deberá ser notificado a la Dirección de Planificación y este informará a la Unidad de Juzgamiento). Además, en esta acta se hará constar la obligación de la presencia del profesional a cargo en los momentos de control establecidos en este documento.
- Recibo de Pago de la Concesión Onerosa (en caso de que exista);
- Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales otorgado por el IESS del profesional responsable de la construcción (director de Obra quien firma el Permiso de construcción) mismo que se hará cargo de la afiliación de los trabajadores. En el caso que el propietario se vaya hacer cargo de la afiliación de los trabajadores, deberá tener registrado su RUC ACTIVO terminado en 001;
- Planos aprobados del proyecto (arquitectónicos, estructurales y especiales en caso de ser necesario);
- Memoria técnica de cálculo que deberá contener al menos: Descripción del proyecto (alcance del estudio), análisis de diseño estructural sismorresistente (cargas adoptadas, fuerzas laterales), Modelo de cálculo (análisis de estructural sismorresistente, evaluación de la estabilidad de la estructura, cálculo de las derivas de piso, diseño estructural de columnas (capturas de la modelación de la estructura), vigas, losas, gradas, cimentación), seguridad de daños estructurales, conclusiones y recomendaciones, anexos de cálculos realizados y firma de responsabilidad del ingeniero calculista tanto en la memoria técnica de cálculo como en los respectivos planos presentados en base a los resultados obtenidos.
- Archivo que contenga planos estructurales y memora técnica de cálculo en formato PDF;
- Comprobante de depósito de la garantía de fiel cumplimiento de los planos arquitectónicos y estructurales aprobados por el GAD Municipal del Cantón Pastaza del monto total de la obra o etapa a edificarse. (generado en línea)
- Pago de la tasa municipal de aprobación de plano calculado conforme el área bruta a construir por el valor del metro cuadrado de construcción por el 1 x 1000 y por el factor de cálculo de garantía de construcción. (generado en línea)
- En caso de existir cruce de tuberías u otras afectaciones se requerirá el informe favorable de EMAPAST en el cual se certifique que dicha afectación ha sido subsanada.

Tiempo de entrega cuatro (4) días laborables y (8) días para proyectos de gran magnitud.

Si el proyecto arquitectónico y estructural, contempla muros de contención, deberá presentarse el diseño y el respectivo calculo estructural. (generado en línea)

Para su validación (sellos de aprobación) y el despacho del Permiso de Construcción se deberá presentar el recibo del pago de la Garantía y el recibo del pago de la Concesión Onerosa (en caso de que exista), lo que garantizará la coherencia de fechas entre los planos aprobados con respecto al pago de la garantía.

La vigencia del permiso de construcción será de dos años contados a partir de la fecha de su aprobación.

En la emisión de aprobación de Planos estructurales, firmados por el revisor tanto en formularios como en planos se implementará la siguiente nota:
La aprobación de planos estructurales no corresponde a un permiso de construcción. Esta aprobación no significa título legal alguno que pueda hacerse valer contra terceros, ni vaya en prejuicio y caduca en un plazo de DOS AÑOS, contados desde la fecha de su otorgamiento. Los datos que constan en este plano, son exclusiva responsabilidad del propietario y profesional a cargo. Cualquier variación o alteración en este proyecto sin la autorización respectiva establecido en el PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PASTAZA vigente, perderá su validez.

En la emisión del Permiso de Construcción se implementará la siguiente nota:

El propietario tendrá la obligación de contratar los servicios de la dirección técnica al profesional que se hará responsable de la construcción, debidamente notificado a la Dirección de Planificación. Al profesional que se le otorga el permiso de construcción se hace responsable civil y penalmente de todo el proceso constructivo. Además, se autoriza el acceso de los Inspectores de construcción (Arquitecto o Ingeniero civil) debidamente identificados para el control de la obra, lo que permitirá que se pueda ejecutar el proceso de Devolución de Garantía establecida en el Plan de Uso y Gestión de suelo, Anexo 1 de Regularización de los Procesos Administrativos. Además, el profesional es responsable de notificar el inicio de las obras y el avance respectivo de acuerdo a los momentos de control establecidos (Control 1. Elementos primarios de la estructura; Control 2. Pisos y mampostería; y Control 3. Espacios habitables). Estos controles deberán realizarse en el término de 15 días, contados a partir de la notificación al GADMCP, para lo cual será necesario un oficio dirigido al Director (a) de Planificación y Ordenamiento Territorial informando la etapa de construcción en la que se encuentra, para que en coordinación con la Unidad de Juzgamiento y control *se proceda a realizar la inspección por parte del técnico Inspector, el incumplimiento no permitirá la devolución de la garantía. Los planos arquitectónicos y permisos de construcción tendrán una vigencia de dos años a partir de su aprobación, para la actualización de los mismos se podrá realizar el proceso de actualización de planos por una única ocasión.*

3.3.5 Planos especiales

Una vez aprobado el proyecto arquitectónico la Dirección de Planificación y ordenamiento Territorial solicitará al profesional responsable, se adjunten los planos y estudios especiales siguientes:

a) Estudios del cuerpo de bomberos.

Para edificaciones que superen los 500 m2 o tenga capacidad para más de 25 personas, o que superen las 4 plantas o 12 metros en altura (construcciones nuevas o para ampliaciones que su área total superen los 500 m2). Y conforme lo establece la Ley de Defensa contra incendios y la Guía de Respuesta contra Emergencias: los equipamientos de alto riesgo como gasolineras, centros de acopio de GLP, almacenamiento, fabricación y manejo de materiales peligrosos, comercio, servicios, administrativas, vivienda, educativos, salud, alojamiento, concentración de público, industrias, transportes, parqueaderos, almacenamiento y expendio de combustibles o productos químicos peligrosos y de toda actividad que represente riesgo.

El profesional deberá presentar al Cuerpo de Bomberos una copia de los planos arquitectónicos aprobados, redes hídricas, planos de equipos de seguridad contra incendios, memoria técnica, para su respectiva revisión y aprobación. Dichos planos aprobados serán cargados por el profesional a la plataforma de “Trámites en línea” para el trámite de permiso de construcción.

b) Estudios eléctricos.

Para edificaciones que superen los 500 m2 o tenga capacidad para más de 25 personas, o que superen las 4 plantas o 12 metros en altura (construcciones nuevas o para ampliaciones que su área total superen los 500 m2). Y conforme lo establece la Ley de Defensa contra incendios y la Guía de Respuesta contra Emergencias: los equipamientos de comercio, servicios, administrativas, vivienda, educativos, salud, alojamiento, concentración de público, industrias, transportes, parqueaderos, almacenamiento y expendio de combustibles o productos químicos peligrosos y de toda actividad que represente riesgo.

El profesional deberá presentar a la Dirección de Obras Públicas una copia de los planos arquitectónicos aprobados, cálculo de cargas eléctricas, memoria descriptiva del proyecto y planos eléctricos para su respectiva revisión y aprobación. Dichos planos aprobados serán cargados por el profesional a la plataforma de "Trámites en línea" para el trámite de permiso de construcción. Tiempo de revisión 5 días laborables.

c) Estudios hidrosanitarios o hidráulicos.

Para edificaciones que superen los 500 m2, o tenga capacidad para más de 25 personas, o que superen las 4 plantas o 12 metros en altura (construcciones nuevas o para ampliaciones que su área total superen los 500 m2). Y conforme lo establece la Ley de Defensa contra incendios y la Guía de Respuesta contra Emergencias: los equipamientos de comercio, servicios, administrativas, vivienda, educativos, salud, alojamiento, concentración de público, industrias, transportes, parqueaderos, almacenamiento y expendio de combustibles o productos químicos peligrosos y de toda actividad que represente riesgo.

El profesional deberá presentar a la Dirección de Obras Públicas una copia de los planos arquitectónicos aprobados, cálculo hidrosanitario y/o hidráulico, memoria descriptiva del proyecto y planos hidrosanitario y/o hidráulico para su respectiva revisión y aprobación. Dichos planos aprobados serán cargados por el profesional a la plataforma de "Trámites en línea" para el trámite de permiso de construcción. Tiempo de revisión 5 días laborables.

d) Estudios ambientales y/o de riesgo.

El profesional deberá presentar a la Dirección de Gestión ambiental y riesgos el estudio de impacto ambiental, estudio de suelos, análisis de riesgos en base al equipamiento o zonificación establecido en el Plan de Uso y Gestión de Suelo cantonal. Dichos estudios aprobados serán cargados por el profesional a la plataforma de "Trámites en línea" para el trámite de permiso de construcción. Tiempo de revisión 5 días laborables.

Además de lo anteriormente indicado, se requerirá:

- Planos especializados que deberán ser centralizados de acuerdo a la función del proyecto.
- Toda edificación (existentes o nuevas) que supere los 3 pisos de construcción requerirá mínimo de un ascensor mismo que debe incluirse en el diseño, según la planificación del proyecto. Para nuevas edificaciones ubicadas en los polígonos PU-09 y PU-13 se requerirá obligatoriamente la planificación de un ascensor como mínimo desde el diseño de la planta baja o subsuelo.
- Estudio de factibilidad ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente y Agua, el cual definirá el requerimiento de estudios de impacto ambiental o ficha ambiental, solamente en casos en los que señala el Plan de Uso y Gestión de Suelo dentro de las normas de aprovechamiento rural.

- Memoria descriptiva del proyecto que deberá contener al menos: nombre del proyecto, antecedentes, ubicación, situación actual, planteamiento arquitectónico (criterios arquitectónicos y de ocupación y programación arquitectónica)
- Planos en formato A1 archivo PDF, firmado electrónicamente por el profesional y en formato DWG (autocad) de los planos especiales y planos estructurales con sus respectivas memorias:
  - Planos y memoria (planos estructurales)
  - Planos y memoria (Proyecto Eléctrico – Censo de carga)
  - Planos y memoria (Hidrosanitarios)
  - Planos y memoria (Bomberos – Ley contra incendios según el proyecto)

3.3.6 Permiso de construcción por etapas

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial otorgará permisos de construcción para cada etapa que se solicite; en estos casos el permiso de construcción será válido sólo para cada etapa solicitada, previo el pago de la garantía y de la Concesión Onerosa en caso de que exista, equivalente al porcentaje de acuerdo a lo establecido en el literal de *Garantía para edificaciones;* del valor de la obra a ejecutarse.

Para lo cual se presentará el proyecto arquitectónico y estructural completo, identificando claramente sus etapas y detalles de remates de fachada en cada una, o presentar el proyecto arquitectónico y estructural de la etapa a construirse de inmediato, pero dejando constancia de la previsión estructural para el futuro crecimiento y el esquema general de fachadas.

Las edificaciones construidas por etapas obligatoriamente deberán cumplir con el numeral de **Construcciones de carácter especial.**

3.3.7 Cambios de profesionales en el proceso de autorizaciones y en ejecución de obra

Conforme lo establece la normativa nacional y local, todo proyecto deberá contar con la responsabilidad de un profesional acorde a la actividad a realizar. Para los diseños arquitectónicos lo realizaran profesionales de la arquitectura mientras que para los diseños estructurales lo realizaran ingenieros civiles o conforme sea el caso. Para el requerimiento del permiso de construcción lo podrá solicitar un arquitecto o un ingeniero civil, mismo que deberá actuar como director técnico de la obra el que deberá estar presente en los controles obligatorios y emitir un informe técnico de la ejecución de la obra por cada uno de los controles; documentos que servirán para el informe final de devolución de garantía.

En caso de requerir realizar un cambio de profesional en las distintas etapas de autorizaciones municipales (aprobación de planos arquitectónicos, aprobación de planos estructurales y permiso de construcción), podrán hacerlo siempre y cuando se respete la Ley de propiedad intelectual, en este caso, si se aprueba un plano y se requiere modificar se podrá hacerlo siempre con autorización del profesional original.

Para cambios de profesionales al Permiso de Construcción se procederá, por parte del profesional o propietario, a notificar a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial el cambio respectivo mediante el Sistema Ficus “Tramites en Línea”. El propietario podrá realizar la legalización de cambio de profesional mediante un contrato de dirección de obra. En caso de no existir la notificación respectiva, la Unidad de Juzgamiento y control realizará la respectiva paralización de la obra, hasta la legalización del nuevo profesional o director de obra. Quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en este documento, y se podrá dar inicio a las actividades constructivas, para lo que deberá adjuntar lo siguiente (del nuevo profesional):

- Acta de compromiso entre el propietario y el nuevo profesional responsable de la construcción (director técnico de la obra) donde se detalle las obligaciones y actividades en la obra de principio a fin a nivel arquitectónico y estructural quien será el responsable de la construcción en obra. Además, en esta acta se hará constar la obligación de la presencia del profesional a cargo en los momentos de control establecidos en este documento.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales otorgado por el IESS del profesional responsable de la construcción (Director de Obra quien firma el Permiso de construcción) mismo que se hará cargo de la afiliación de los trabajadores. En el caso que el propietario se vaya hacer cargo de la afiliación de los trabajadores, deberá tener registrado su RUC ACTIVO terminado en 001;

3.3.8 Anulación del permiso de construcción

La anulación del permiso de construcción solo lo podrá realizar el propietario desde el sistema Ficus "Tramites en Línea", en los siguientes casos:

- Cambio de profesional para el permiso de construcción.
- Incumplimiento total o parcial a los planos aprobados.
- Devolución de la garantía, siempre y cuando no se haya iniciado la construcción.
- Cambio total o parcial del proyecto arquitectónico y estructural aprobado.

3.3.9 Concesión onerosa de derechos

De acuerdo a la LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO, donde se establece *"en el **Artículo 72.** Los GADs municipales para garantizar la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por la planificación urbanística y el desarrollo urbano en general, utilizarán la concesión onerosa de derechos por la transformación de suelo rural a suelo rural de expansión urbana o suelo urbano; la modificación de usos del suelo; o, la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo. Previo a conceder los derechos descritos anteriormente, los GADs municipales exigirán a los solicitantes de los permisos respectivos una participación justa del Estado en el beneficio económico que estos derechos adicionales significan. Con este fin, los GADs municipales determinarán en el planeamiento urbanístico la delimitación territorial y las condiciones urbanísticas, procedimentales y financieras para su aplicación. **Artículo 73,** Los pagos por concepto de concesión onerosa de derechos al GAD municipal se realizarán en dinero o en especie como: suelo urbanizado, vivienda de interés social, equipamientos comunitarios o infraestructura. Los pagos en especie no suplen el cumplimiento de las cesiones ni de las obligaciones urbanísticas, ni pueden confundirse con estas. Los recursos generados a través de la concesión onerosa de derechos solo se utilizarán para la ejecución de infraestructura, construcción de vivienda adecuada y digna de interés social, equipamiento, sistemas públicos de soporte necesarios, en particular, servicio de agua segura, saneamiento adecuado y gestión integral de desechos, u otras actuaciones para la habilitación del suelo y la garantía del derecho a la ciudad."*

Para garantizar la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por la planificación y el desarrollo en general, el GAD Municipal utilizará la concesión onerosa de derechos por la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo.

3.3.9.1 Suelo Urbano

a) **Cambio de suelo rural a urbano o de expansión urbana a urbana.** Podrá realizarse en caso de cumplir con lo establecido dentro del PUGS para el cambio de categoría y también se determinará:

- Establecer el área de influencia

- Se requiere certificación del MAG para el cambio de suelo rural a urbano
- Debe estar junto al área urbana o de expansión urbana (en caso de cambio de suelo rural a expansión urbana) siempre y cuando el PIT contiguo tenga una consolidación del 80% en ocupación y dotación de los servicios básicos.
- Determinar que exista la factibilidad de servicios básicos por parte de las empresas encargadas.

Pago:
- El 10 % del avaluó predial del lote ubicado en suelo rural que se encuentra en proceso de cambio a suelo urbano. El pago respectivo no se permitirá que se realice a plazos y deberá realizarse en el mismo año en el que se está aprobando.

b) Cambio de uso de suelo en el área urbana. Se podrá realizar el cambio de uso de suelo en el área urbana siempre que se cumplan las siguientes condicionantes:

- El cambio de uso de suelo se podrá dar únicamente cuando se presente la necesidad demanda o se presente una saturación del uso determinado
- Puede cambiarse solo en el suelo residencial debido a que pertenece mayoritariamente al suelo urbano no consolidado, no se puede modificar en la parte céntrica (suelo urbano consolidado) ni el suelo de protección
- Los usos que son factibles de modificación en el suelo urbano son de residencial a comercial y de servicios, o mixto, con restricción de expendio de bebidas alcohólicas.
- Los que no podrán pedir cambio de uso son bares, centros de tolerancia, industrial, lavadoras y lubricadoras (que hagan uso de derivados de petróleo en sus actividades) en la zona urbana si no deberán regirse estrictamente a la zonificación establecida en el PUGS.

Pago:
- Varía de acuerdo al uso de suelo que se va a permitir,
- Porcentaje relacionado al factor por cambio de actividad determinado por la Dirección de Avalúos y Catastros y Financiero.
- El pago respectivo no se permitirá que se realice a plazos y deberá realizarse en el mismo año en el que se está aprobando.

c) Autorización de mayor aprovechamiento. Se podrá realizar en casos determinados dentro de las normas de aprovechamiento de suelo urbano, donde el propietario deberá entregar al GAD Municipal Pastaza un porcentaje correspondiente al mayor aprovechamiento. No se considerará su pago cuando se realice una autorización para instalaciones especiales y su mantenimiento (elevadores o gradas de mantenimiento de cubierta). El pago se realizará previo a la emisión del permiso de construcción en las zonas en que lo permiten.

En edificaciones antiguas o consolidadas, para poder acceder a este beneficio en altura deberá entregar al GADMP un estudio de cargas que sustente que la edificación puede acoger un piso más.

Pago:
De acuerdo al avaluó predial en relación a los m2 que vaya a construir dentro de lo que le permite el índice de edificabilidad máxima, es decir:

VP= AP / m2 de la última planta

En donde:
VP: Valor a Pagar
AP: Avalúo Total Predial (Avalúo del terreno más Avalúo de la edificación)

Procedimiento:

- Una vez se cuente con el visto bueno de los planos arquitectónicos se procederá a informar a tesorería (mediante Quipux) el pago de la Concesión Onerosa y al propietario (mediante oficio físico) sobre el pago respectivo señalando el procedimiento y el monto a cancelar.
- Tesorería emitirá la copia de pago y una certificación a la Dirección de Planificación, informando el pago realizado.
- Para el despacho de la carpeta aprobada, el propietario deberá presentar el recibo de pago emitido por Tesorería, en ventanilla de la Dirección de Planificación para retiro de su carpeta.
- En casos en los que se determine que se hizo uso del mayor aprovechamiento sin autorización, se solicitará por parte de la Unidad de Juzgamiento y control su regularización y se deberá realizar el pago inmediato por mayor aprovechamiento. El pago de la Concesión onerosa no se podrá compensar con el valor de la Garantía.
- El pago respectivo no se permitirá que se realice a plazos y deberá realizarse en el mismo año en el que se está aprobando el proyecto.

3.3.9.2 Suelo Rural

Esta mayor autorización aplicará para proyectos o emprendimientos turísticos, viviendas que sobrepasen el COS y COS Total. Son sujetos de este instrumento los siguientes PIT.

- Manejo forestal sostenible de bosques naturales SR-P-02
- Manejo forestal sostenible en tierras transformadas SR-P-03
- Sistemas agropecuarios sostenibles SR-P-04

A pesar de la concesión onerosa de derechos, los proyectos turísticos no podar superar el 30% del COS y el 60% del COS Total, mientras que los proyectos de vivienda no superar el doble de COS y COS total establecido para el PIT. El valor a pagar se calculará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

VP = AAC x VC x PM
En dónde;

VP = Valor a pagar
AAC = Área adicional a construir
VC = Valor Catastral
PM = Participación municipal, que para todos los casos será 0.10 (10%)

Los promotores podrán beneficiarse de exoneración o rebajas en los siguientes casos:

Rebaja del 50% cuando el proyecto sea construido al menos el 50% con principios de bioconstrucción.
Exoneración total cuando el proyecto sea en su construido 100% con principios de bioconstrucción.

3.3.9.3 Fondo recaudado por concepto de Concesión Onerosa

Los pagos por concepto de concesión onerosa de derechos al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal se realizarán en dinero o en especie como: suelo urbanizado, vivienda de interés social, equipamientos comunitarios o infraestructura. Los pagos en especie no suplen el cumplimiento de las cesiones ni de las obligaciones urbanísticas, ni pueden confundirse con estas.

Los recursos generados a través de la concesión onerosa de derechos solo se utilizarán para la ejecución de infraestructura, construcción de vivienda adecuada y digna de interés social, equipamiento, sistemas públicos de soporte necesarios, en particular, servicio de agua segura, saneamiento adecuado y gestión integral de desechos, u otras actuaciones para la habilitación del suelo y la garantía del derecho a la ciudad, es decir deberá crearse un fondo especial dentro del GADM.

3.3.10 Renovación de planos arquitectónicos y permisos de construcción

Los planos arquitectónicos y permisos de construcción tendrán una vigencia de dos años a partir de su aprobación, se podrá realizar el proceso de renovación de planos por una única ocasión. Es decir, dos años de su aprobación más dos años de renovación; pasado este tiempo de cuatro años, se recomienda solicitar la anulación de los permisos para la devolución de la garantía, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento y la solicitud sea realizada un mes antes de la fecha de vencimiento. En caso de no realizar el proceso antes descrito, la municipalidad tendrá la obligación de ejecutar la garantía.

a) **Planos arquitectónicos. -** Los planos arquitectónicos aprobados tendrán una validez de 2 años. En caso de no haberse construido en su totalidad, se permitirá su renovación, siempre y cuando:

- Se realice una inspección en campo (por parte del técnico encargado de revisión de planos) donde se determine que lo avanzado se ha construido de acuerdo a lo planificado.
- No haya cambiado la normativa establecida en el Plan de Uso y gestión de Suelo.

Para la renovación de Planos arquitectónicos, el usuario deberá ingresar a la página Web institucional "Trámites en línea" y adjuntar los siguientes documentos (todos los documentos físicos deberán ser firmados, escaneados y cargados a la plataforma):

- Formulario de Autorización por parte del Propietario al profesional responsable;
- Solicitud dirigida al director (a) de Planificación (oficio firmado, escaneado y cargado en línea)
- Certificación de vigencia de la garantía aun no ejecutada emitida por tesorería
- Nuevo formulario de aprobación de planos para edificación (Este formulario se genera en línea)
- Formularios anteriores de aprobación (original o copia)
- Informe de Normas particulares para edificación actualizado;
- Certificado de no adeudar al municipio
- Certificado de no adeudar a EMAPAST (que será solicitado por una única vez al inicio del trámite)
- Planos arquitectónicos aprobados anteriormente (escaneados y cargados en la plataforma)
- Comprobante de pago de Impuesto predial vigente o validado en el sistema;
- Levantamiento planimétrico aprobado anteriormente o que se encuentre dentro de los dos años de vigencia;
- Certificado del Registro de la propiedad actualizado

b) **Planos estructurales. -** La vigencia de los planos estructurales y permisos de construcción será de 2 años contados a partir de la fecha de aprobación debido a la vigencia de la garantía. Para la renovación del permiso de construcción se verificará si la garantía se encuentra vigente, caso contrario se emitirá el nuevo monto de garantía a concederse. El usuario deberá ingresar a la página Web institucional "Trámites en línea" y adjuntar los siguientes documentos (todos los documentos físicos deberán ser firmados, escaneados y cargados a la plataforma):

Para la renovación de estos planos se requiere los siguientes requisitos:

- Formulario de Autorización por parte del Propietario al profesional responsable;
- Solicitud dirigida al director (a) de Planificación (oficio firmado, escaneado y cargado en línea)
- Certificación de vigencia de la garantía aun no ejecutada emitida por tesorería
- Nuevo formulario de aprobación de planos para el permiso de construcción (Este formulario se genera en línea)
- Adjuntar el formulario aprobado de renovación de planos arquitectónicos
- Formulario de aprobación para permiso de construcción anterior;
- Planos estructurales más la memoria de cálculo aprobados anteriormente (escaneados y cargados en la plataforma)
- Formulario del INEC
- Certificado de no adeudar al municipio
- Certificado de no adeudar a EMAPAST (que será solicitado por una única vez al inicio del trámite)
- Pago del impuesto predial actualizado o validado en el sistema;
- Certificado del registro de la propiedad vigente
- Acta de compromiso entre el propietario y el profesional responsable de la construcción (director técnico de la obra) donde se detalle las obligaciones y actividades en la obra de principio a fin a nivel arquitectónico y estructural quien será el responsable de la construcción en obra. (En caso de cambio de profesional deberá ser notificado a la Dirección de Planificación y este informará a la Unidad de Juzgamiento). Además, en esta acta se hará constar la obligación de la presencia del profesional a cargo en los momentos de control establecidos en este documento.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales otorgado por el IESS del profesional responsable de la construcción (director de Obra quien firma el Permiso de construcción) mismo que se hará cargo de la afiliación de los trabajadores. En el caso que el propietario se vaya hacer cargo de la afiliación de los trabajadores, deberá tener registrado su RUC ACTIVO terminado en 001;
- Certificación de Tesorería de que la Garantía aún está vigente y el pago de la Concesión Onerosa (si es que aplica) caso contrario deberá cancelar el nuevo monto de la garantía y aprobación de planos arquitectónicos y estructurales.

3.3.11 Planos modificatorios

Todo proceso constructivo que cuente con autorización municipal deberá respetar su aprobación original. En casos en los que en obra se consideren cambios y los mismos no alteren el planteamiento original, podrán acogerse al Proceso de planos Modificatorios presentando los planos aprobados anteriormente, estos permiten realizar modificaciones interiores de la obra, sin que representen modificaciones estructurales y afecten normas de arquitectura.

En caso de existir aumento en el área o cambio en el planteamiento del diseño, se deberá sujetar al procedimiento establecido para aprobación de planos y pagará adicionalmente, el 2 x 1000 sobre el costo del área incrementada.

a) Las modificaciones tolerables son las siguientes:

- Desplazamientos de mampostería siempre y cuando no afecten los espacios mínimos establecidos en las Normas de Arquitectura sin alterar la distribución y los espacios diseñados.
- Modificaciones de vanos y llenos respetando lo señalado en el Código de Arquitectura sobre iluminación y ventilación
- Cambios de nivel de piso que no altere la superficie y altura mínima con el entrepiso
- Variaciones de áreas siempre y cuando no afecte el planteamiento original y se respete los lineamientos establecidos en la presente normativa.

b) Las modificaciones que no serán permitidas son las siguientes:

- Construcciones sobre los retiros mínimos establecidos.
- Ampliación de área de construcción.
- Modificaciones estructurales: elementos estructurales (columnas, vigas, cimentaciones), variación de alturas y variación del tipo de escaleras aprobados.
- Variación del área o desplazamiento del pozo de luz, ductos de ventilación.
- Cambio de sistema constructivo en el último piso (cubierta) en zonas en las que no se permiten de acuerdo al PUGS
- Rediseño del proyecto que ocasione la alteración de distribución y diseño original y cambio de área o superficies
- Cambio del planteamiento del proyecto original en su uso o actividad a generarse dentro del proyecto arquitectónico
- Alteraciones al retiro frontal de 5m destinados a parqueaderos y modificaciones a las zonas de portal impidiendo la accesibilidad universal.

El incumplimiento a la norma establecida tendrá como resultado la ejecución de la garantía y deberá presentar un nuevo proyecto para su regularización.

Para el proceso de Modificación el usuario deberá ingresar a la página Web institucional "Trámites en línea" y adjuntar los siguientes documentos:

- Formulario de Autorización por parte del Propietario al profesional responsable;
- Solicitud dirigida al director (a) de Planificación (oficio firmado, escaneado y cargado en línea)
- Certificación de Tesorería de que la Garantía aún está vigente y el pago de la Concesión Onerosa (si es que aplica) caso contrario deberá cancelar el nuevo monto de la garantía y aprobación de planos arquitectónicos y estructurales.
- Nuevo formulario de aprobación de planos para edificación (Este formulario se genera en línea)
- Formularios anteriores de aprobación (original o copia)
- Informe de Normas particulares para edificación;
- Certificado de no adeudar al municipio
- Planos arquitectónicos aprobados anteriormente (escaneados y cargados en la plataforma)
- Comprobante de pago de Impuesto predial vigente (original o copia)
- Copia del planimétrico aprobado anteriormente
- Certificado del Registro de la propiedad

3.3.12 Planos nuevos sobre permisos de construcción vigente

En casos en los que se determine la necesidad de cambio de diseño o proyecto, se deberá solicitar la anulación del permiso de construcción y deberá ingresar la aprobación del nuevo proyecto a ser construido para su legalización.

El propietario que cuente con un permiso de construcción vigente, y en obra construya distinto a lo aprobado, podrá solicitar a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial la anulación del proyecto aprobado y la legalización del nuevo proyecto planificado o construido, siempre y cuando este nuevo proyecto cumpla con la normativa establecida vigente. Es decir, se generará una nueva garantía sobre el nuevo proyecto y se devolverá la garantía del proyecto anulado siempre y cuando con las aprobaciones pertinentes del nuevo proyecto.

3.3.13 Procedimiento de control de obras

Se realizará conforme la Ordenanza que sanciona el incumplimiento a lo establecido en el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Pastaza sobre los procedimientos constructivos, proceso a cargo de la Unidad de Juzgamiento y control. El procedimiento legal se realizará conforme la normativa establecida para el caso.

3.3.13.1 Etapas de controles obligatorios

Toda construcción realizada en territorio cantonal deberá cumplir con las autorizaciones emitidas por el GAD Municipal del Cantón Pastaza, a las cuales se realizarán controles obligatorios que garanticen el fiel cumplimiento de lo construido de acuerdo a lo aprobado conforme la normativa vigente. Los controles serán realizados por los Inspectores de construcción (arquitecto o ingeniero civil) pertenecientes a la Unidad de Juzgamiento y control, debidamente identificados.

Los controles obligatorios serán los siguientes:

a) **Control 1:** Cuando se realice la construcción de los elementos primarios de la estructura (cimentación, losa o armado de cubierta, columnas y vigas) el técnico inspector de la Unidad de Juzgamiento, verificará en función de los planos aprobados que serán cotejadas con la normativa vigente, y llenará la ficha de control donde se incluyan datos técnicos y observaciones necesarias. El director de obra realizará el requerimiento de inspección anexando su informe técnico. En esta etapa el propietario podrá realizar la legalización de cambio de profesional mediante un contrato de dirección de obra.

b) **Control 2:** Cuando se realicen trabajos de pisos, contrapisos, mampostería e instalaciones, el técnico inspector verificará en función de los planos aprobados que serán cotejadas con la normativa vigente, y llenará la ficha de control donde se incluyan datos técnicos y observaciones necesarias. El director de obra realizará el requerimiento de inspección anexando su informe técnico. La Unidad de Juzgamiento y Control remitirá a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial para el último control obligatorio anexando los dos informes técnicos del director de obra.

c) **Control 3:** Cuando haya finalizado la construcción o la edificación se encuentre habitable. El propietario o director de obra podrá solicitar la devolución de la garantía previo requerimiento de inspección anexando el informe técnico final. El técnico de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial realizará la inspección en campo para la culminación de la ficha de control con la última etapa, y emisión del informe de Habitabilidad y devolución de garantía.

La unidad de Juzgamiento y control deberá emitir a la Dirección de Planificación la ficha que contenga los dos controles más los dos informes técnicos del director de Obra. Documento que avala los 2 controles favorables mismo que servirá como requisito para el proceso de devolución de garantías. El área de Regulación Urbana emitirá el **Informe de habitabilidad y devolución de garantía**, favorable o desfavorable, mismo que será remitido a la Unidad de Tesorería.

El técnico de la Dirección de Avalúos y Catastros, en la etapa del control 3 realizará la inspección en campo para la Actualización del catastro conforme las características y tipología de la edificación, inspección que se realizará conjuntamente con el técnico del área de Regulación Urbana de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Los controles uno y dos serán solicitados a la Unidad de Juzgamiento obligatoriamente por el profesional a cargo de la Dirección de Obra, el control deberá realizarse en el término de 15 días, contados a partir de la notificación al GADMCP. Sin los informes de Control (tres etapas) no se podrá realizar la devolución de la garantía. Si la Unidad de Juzgamiento determina que dentro del proceso constructivo no se está respetando los lineamientos emitidos por el GADMCP, paralizará

la obra hasta que se realice la respectiva regulación de planos arquitectónicos y, en los casos en los que no proceda la presentación de planos modificatorios para su regularización, considerando que incumplen con la normativa, deberá derrocar y modificar lo construido, **caso contrario perderá la garantía.**

3.3.14 Obligación del Constructor

El constructor está obligado a cumplir los siguientes requerimientos:

a) Firmar un Acta de compromiso entre el propietario y el profesional responsable de la construcción donde se detalle las obligaciones y actividades a realizar debidamente aprobada por la Dirección de Planificación. (En caso de cambio de profesional deberá ser notificado a la Dirección de Planificación del GADMCP). Además, en esta acta se hará constar la obligación de la presencia del profesional a cargo en los momentos de control establecidos en este documento.
b) Colocar un letrero en el predio donde se va a construir; en él debe constar el nombre del propietario, nombre del profesional responsable del control de obra (con número de licencia profesional) y el número del permiso de construcción y su código QR; en caso de incumplimiento será sancionado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza que lo regula.
c) Mantener en la obra un juego completo de planos arquitectónicos y estructurales, y permiso de construcción aprobados por el GAD Municipal del Cantón Pastaza;
d) Proteger a la construcción con cerramiento o vallas provisionales de seguridad
e) El profesional que incumpla con la debida notificación de las etapas de construcción se arriesga a perder la garantía de la construcción
f) El profesional que incumpla en obra con lo aprobado en planos arquitectónicos y estructurales y no realice el proceso de planos Modificatorios será sujeto a una sanción económica establecida en las ordenanzas municipales.

3.3.15 Obligación del propietario

El propietario está obligado a cumplir los siguientes requerimientos:

a) Es responsabilidad del propietario realizar los proyectos de edificación (diseño y construcción) con profesionales debidamente registrados en el GADMCP.
b) El propietario tendrá la obligación de contratar los servicios de la dirección técnica al profesional que se hará responsable de la construcción, mismo que será notificado mediante oficio a la Dirección de Planificación del GADMCP.
c) En caso de incumplimiento a lo aquí establecido, el propietario será sujeto a una sanción económica establecida en las ordenanzas municipales.

3.4 Garantías para edificaciones

El GAD Municipal del Cantón Pastaza aceptará como garantías para edificaciones depósitos en moneda en curso legal, las cuales serán entregadas a la dirección Financiera quien establecerá los procedimientos específicos para cada caso. En construcciones por etapas, el monto de garantía se calculará considerando el área bruta de construcción de cada etapa. Para obtener el permiso de construcción el interesado rendirá la garantía de ley a favor del Municipio, para asegurar la ejecución de la obra de acuerdo a planos aprobados. No se rendirá garantía para construcción de obras que no requieran la aprobación de planos y en construcciones menores a 30 m2. El monto de garantía para las construcciones, será el resultado de multiplicar el área bruta de construcción total por el factor correspondiente, y por el valor del m2 de construcción de edificaciones, establecido de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla 4. Cálculo de garantía

Área Bruta de construcción en m2 (rangos)		Factor para el cálculo del fondo de garantía de construcción
De	**Hasta**	
31	120	3.0%
121	240	2.5%
241	600	2.0%
601	En adelante	1.8%

Elaborado: GADMCP 2024

El valor del metro cuadrado de construcción será determinado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial mediante la Unidad de Estudios y Proyectos, el mismo que será calculado en base a los precios de la cámara de construcción actualizada al año en curso, dicho informe deberá ser revisado y actualizado cada año hasta el mes de enero, y será aprobado por el o la directora de la Dirección de Planificación y remitido al Área de Regulación urbana.

3.4.1 Devolución de garantía y permiso de Habitabilidad

Es la autorización que concede el GAD Municipal de Pastaza por medio de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial al propietario de un bien Inmueble que haya terminado su construcción de acuerdo a la autorización municipal, para que pueda entrar en servicio o funcionamiento. El certificado de habitabilidad se encuentra dentro del proceso para devolución de la garantía. Pedido que puede realizarlo solo el profesional responsable del proyecto o director de obra.

3.4.2 Requisitos para devolución de Garantía y permiso de habitabilidad para edificaciones

Para el trámite de devolución de Garantía y permiso de Habitabilidad, el usuario deberá ingresar a la página Web institucional “Trámites en línea” y adjuntar los siguientes documentos:

- Fotografías de la edificación (mínimo 4 fotos).
- Oficio dirigido al director (a) de Planificación y Ordenamiento Territorial
- Copia del memorándum de la garantía y del comprobante del deposito
- Copia del recibo de pago de la Concesión Onerosa (en el caso de que exista);
- Copia del pago del predio actual o validado en el sistema;
- Certificado de no adeudar al municipio
- Copia del permiso de construcción y aprobación de plano (en casos especiales incluir el informe favorable de habitabilidad emitido por el cuerpo de bomberos para construcciones de carácter especial)
- Copia del permiso de construcción anulado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en caso de no haber realizado la construcción
- Informe favorable de la empresa pública de EMAPAST certificando el funcionamiento del sistema de tratamiento hidrosanitario de la nueva edificación.

Tiempo de entrega 2 días laborables luego de la inspección en campo

3.4.3 Procedimiento para devolución de Garantía y permiso de habitabilidad para edificaciones

- El profesional responsable deberá ingresar al sistema FICUS “Trámites en Línea” y seleccionar la opción “Solicitud de devolución de garantía”. Para continuar con el proceso, deberá cargar todos los requisitos solicitados en la plataforma y enviar el trámite para su respectiva gestión.

- Una vez que el técnico encargado de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial cuente con los dos informes técnicos del director de Obra y los dos informes de control emitidos por la Unidad de Juzgamiento, procederá a coordinar la fecha de inspección. En la inspección se constatará el desalojo de materiales de las vías y retiros de obras provisionales y/o reparación de veredas. Para la concesión del permiso de habitabilidad, se requerirá por lo menos un baño habilitado en cada unidad funcional o vivienda, puertas y ventanas exteriores, y la dotación de servicios básicos como agua y electricidad. No será necesario para el efecto, obras como: carpintería interior, pintura, cielo raso, acabados de pisos y cerramientos.
- El técnico de la Dirección de Avalúos y catastros realizará la inspección técnica en la misma fecha programada con la Dirección de Planificación para la actualización física y geométrica de características de la construcción para la actualización del catastro municipal.
- Luego de la inspección el técnico de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial emitirá un informe favorable de Habitabilidad y Devolución de Garantía a la Dirección Financiera mediante el cual pueden ser devueltas las garantías entregadas a la Municipalidad. En caso de no ser favorable se emitirán las observaciones pertinentes, al interesado para ser subsanadas conforme a la normativa.
- La unidad de Tesorería emite al propietario la documentación necesaria para el desembolso de los fondos de garantía.
- En caso de que la devolución de la garantía no sea favorable, la Dirección de Planificación emitirá el informe correspondiente para la ejecución de la garantía y lo remitirá a la Dirección Financiera para los fines pertinentes y se informará a la Unidad de Juzgamiento para el control respectivo.

3.4.4 Consideraciones para la devolución de Garantía de edificaciones

- Siempre y cuando la edificación cumpla con condiciones de habitabilidad básicas y no necesariamente cuente con acabados de construcción.
- Siempre y cuando no se haya revocado el permiso de construcción; y para zona rural se deberá contar además con el pozo séptico o biodigestor ya construidos o colocados en sitio según aprobación;
- La nueva edificación debe contar con las acometidas de servicios básicos de Agua potable, Alcantarillado, Energía Eléctrica, en caso de no contar con red de alcantarillado y agua potable deberá contar con soluciones alternativas;
- En el área urbana, no deberá existir afectaciones por construcción a bienes municipales, es decir será obligación del propietario reparar cualquier daño realizado a la propiedad pública (aceras, bordillos, calzadas) o a propiedad privada, y la respectiva limpieza de escombros.
- Todo daño a bien público identificado en el proceso de inspección deberá ser restituido en un plazo de 15 días; de no proceder con la reparación o desalojo de material se procederá a realizar el informe de Ejecución de Garantía en el que constará el costo de los daños y se notificará a la Unidad de Juzgamiento y control para la sanción respectiva.
- Todo cambio fuera de lo especificado en el numeral 3.3.10 de Planos modificatorios a los planos aprobados deberá contar con aprobación correspondiente, antes del vencimiento establecido para la devolución de la garantía.
- Si los retiros no son respetados conforme aprueba la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y no cuenta el propietario o constructor con una autorización para dichos cambios, se realizará el informe de ejecución de Garantía y se informará a la Unidad de Juzgamiento y control, del incumplimiento de la normativa municipal, para la sanción respectiva y correctivos necesarios. Además, se informará a la Dirección Financiera adjuntando el informe de Ejecución de Garantía.
- Si el propietario no ha ejecutado construcción alguna, en su predio podrá acceder al informe de devolución de Garantía, siempre y cuando presente la documentación legalmente anulada por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

- Informe favorable sobre la instalación del sistema de tratamiento de agua servidas (biodigestor y/o planta de tratamiento)

3.4.5 Consideraciones especiales para la devolución de Garantía de edificaciones

Cuando el propietario no pueda realizar la culminación de la construcción debidamente justificada, deberá solicitar la anulación del permiso de construcción siempre y cuando cumpla con la normativa vigente se considerará la devolución de garantía. Se informará a la Unidad de Juzgamiento para el respectivo seguimiento, control permanente y paralización de cualquier actividad constructiva. En caso de incumplir con la presente disposición se dará inicio al respectivo proceso sancionador.

3.4.6 Fondos de garantía no retirados en la vigencia correspondiente

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial informará a la Dirección Financiera, sobre los permisos de construcción vencidos para su debida ejecución de garantía mediante un informe técnico de ejecución de Garantías. Es importante indicar que se podrá actualizar los permisos de construcción conforme lo establece el numeral 3.3.9 de Renovación de planos arquitectónicos y permisos de construcción.

Al ejecutar la Garantía se destinará al fondo establecido correspondiente a la **concesión onerosa** destinado para la Utilización para la ejecución de infraestructura, construcción de vivienda adecuada y digna de interés social, equipamiento, sistemas públicos de soporte necesarios, en particular, servicio de agua segura, saneamiento adecuado y gestión integral de desechos, u otras actuaciones para la habilitación del suelo y la garantía del derecho a la ciudad, es decir deberá crearse un fondo especial dentro del GADM.

Los sistemas de evacuación alternativos en construcciones que no cuentan con redes públicas, serán verificados por la Unidad de Juzgamiento y control como requisito indispensable para el Proceso de Devolución de Garantías.

3.5 Fraccionamientos

Se considera fraccionamiento al proceso mediante el cual un predio, con frente o acceso a una vía pública existente debidamente catastrada, se subdivide en varios predios a través de una autorización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que viabiliza el registro e individualización de los lotes resultantes, los cuales deberán cumplir con distintos condicionamientos y obligaciones en función de lo previsto en el respectivo plan de uso y gestión de suelo. El área del lote mínimo será en base a la zonificación establecida en el PUGS. Debiendo el propietario dotar a los predios resultantes de infraestructura básica de acuerdo a cada caso. En suelos rurales de producción no se permitirán proyectar nuevas vías de acceso, salvo el caso de continuidades viales o proyecto viales de carácter público ejecutados por el GAD Municipal y/o Provincial.

Los proyectos particulares serán presentados por el promotor para revisión y aprobación por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza.

Ninguna autoridad municipal podrá autorizar fraccionamientos que no respeten la zonificación establecida dentro del Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Pastaza.

Serán nulos los actos administrativos de aprobación o de autorización de planes, proyectos, actividades o usos del suelo que sean contrarios al Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Pastaza y a sus planes urbanísticos complementarios, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y penal de los servidores que participaron en su aprobación. En concordancia a lo establecido en el Art. 15 de la LOOTUGS.

El GAD Municipal en cualquier división o fraccionamiento de suelo rural de producción, suelo rural con condiciones especiales urbanas, suelo rural de expansión urbana o suelo urbano, exigirá que el propietario dote a los predios resultantes de infraestructura básica y vías de acceso los que serán entregados al GAD Municipal del Cantón Pastaza como bienes de uso y dominio público, de acuerdo a lo señalado en el Art. 470 del COOTAD, en el que se menciona que todas las vías planificadas que resulten de cualquier subdivisión de tierras, serán entregadas al GADM y serán consideradas bienes públicos.

En todo proceso de fraccionamiento, todos los lotes deben cumplir con la superficie mínima, la cual estará libre de cualquier tipo de afectación. Los lotes deberán planificarse con dimensiones y áreas que permitan desarrollar los coeficientes de ocupación de suelo, en concordancia a los retiros establecidos en el Plan de Uso y Gestión de Suelo.

3.5.1 Tipologías de fraccionamientos

a) **Fraccionamientos en suelos urbanos, suelos rurales con condiciones especiales urbanas (cabeceras parroquiales) y de expansión urbana.** En esta tipología de fraccionamiento se consideran dos casos:

1. **Fraccionamientos de 2 a 10 lotes.** Son todos aquellos procesos de división de predios a desarrollarse sobre las áreas urbanas, cabeceras parroquiales y suelo de expansión urbana del cantón Pastaza, que deberán ejecutar la dotación de obras de infraestructura básica, según sea el caso y contemplar un predio destinado al equivalente del 15% del área útil del predio global para destinarlo como áreas verdes y comunales (5% área comunal y 10% áreas verdes). Se permite la apertura de nuevas vías.

2. **Fraccionamiento de 11 lotes en adelante.** En lotes que proceden de un fraccionamiento previo y que poseen aun la capacidad de fraccionamiento conforme el lote mínimo establecido en la zonificación -siempre y cuando el predio objeto de este nuevo fraccionamiento de como resultado más de diez lotes (análisis técnico), obligatoriamente deberá planificar el proyecto total de fraccionamiento en función del lote mínimo permitido en la zona, independientemente de que haya existido o no traspasos de dominio, sea venta, donación, herencia u otro tipo.

   De igual manera los fraccionamientos en los que se haya aprobado solo manzaneros con el fin de proyectar lotes destinados a proyectos de viviendas para evitar la construcción de las obras de infraestructura, serán considerados en base al área del lote mínimo, y deberá cumplir con los requisitos para precautelar la construcción de las obras de infraestructura por parte del urbanizador.

   Este tipo de fraccionamientos se podrá planificar por etapas y deberá cumplir con obras de urbanización, considerando al termino como el conjunto de obras de dotación de infraestructuras, equipamientos y espacio público en la división de un terreno ubicado en suelo urbano cantonal o suelos rurales con características urbanas, como las cabeceras parroquiales y las zonas de expansión urbana PEU-1 y PEU-2, obras que deberán ser entregada a la institución operadora del servicio para su gestión,

b) **Fraccionamientos en suelo rural.** Se considera fraccionamiento rural, al proceso de división de predios a desarrollarse sobre las áreas rurales de producción del cantón Pastaza, con acceso a una vía de carácter público existente y debidamente aprobada, deberán ejecutar la dotación de obras de infraestructura básica. Esta tipología de fraccionamiento no está obligada a destinar un porcentaje de áreas verdes y comunales, y no podrán aperturar ni planificar nuevas vías, excepto si se tratase de planes de continuidad vial.

c) **Fraccionamientos Especiales.** Son procesos de división de tierra que presentan características especiales de división y uso, acorde a lo establecido en la ley.

El área verde será de acuerdo a lo establecido en cada Polígono de Intervención Territorial.

3.5.2 Fraccionamientos de 2 a 10 lotes

Son todos aquellos procesos de división de predios a desarrollarse sobre las áreas urbanas, cabeceras parroquiales, suelo de expansión urbana y suelos rurales de acceso carrozable del cantón Pastaza.

3.5.2.1 Sistemas públicos de soporte.

a) Vías para fraccionamientos

La propuesta de nuevas vías a causa de los fraccionamientos deberá ajustarse a la trama urbana y modelo de ciudad deseado, establecido en el Plan de Uso y Gestión de Suelo, continuidad vial adecuada, anchos viales establecidos, manzanas máximo de 150 m, lo que garantice la libre movilidad.

Para garantizar la continuidad vial, las vías deberán ser proyectadas a lo largo y ancho de todo el predio. En casos de planificarse vías compartidas entre predios colindantes, se deberá presentar un acta de mutuo acuerdo entre las partes, con reconocimiento de firma y rúbrica realizada en una Notaría Pública, donde conste dicho convenio. La dirección de Planificación deberá informar de estos casos a la Dirección de Avalúos y Catastros para futuros replanteos y transferencias de dominio. La continuidad vial tendrá prioridad sobre el lote mínimo, siempre y cuando se trate de ejes viales considerados dentro de la planificación cantonal. Las superficies destinadas a vías, asarán al dominio público de la ciudad quedando libre de reivindicaciones, gravámenes o reclamos de parte de derecho habientes, propietarios y sucesores.

El GAD Municipal del Cantón Pastaza establecerá con las empresas prestadoras de Servicios Públicos o particulares, lineamientos de carácter técnico que faciliten la tramitación de propuestas de apertura de vías siempre y cuando se justifiquen dentro del trazado vial.

El ancho de la vía pública de la Ciudad será proyectado de acuerdo a lo señalado en el Plan de Uso y Gestión de Suelo y considerando el tránsito y densidad poblacional de la zona, y deberá ser aprobada por las dependencias técnicas respectivas del GADM Pastaza.

Prohibición de fraccionamiento sin Acceso a Vía Pública. - Queda prohibido el fraccionamiento de terrenos que no tengan acceso a la vía pública de acuerdo a lo que determina el Art. 470 del COOTAD.

Para el caso de fraccionamientos de lotes con frente a más de una calle. - Cabe el fraccionamiento de lotes con frente a más de una calle, siempre y cuando sea para formar lotes autónomos sobre cada calle; previo cumplimiento de la regulación establecida según su zonificación. La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, determinará las mejores opciones que permita mejorar la conformación de los lotes de la manzana.

Predios con frente a una vía estatal, deberá realizar su planificación del fraccionamiento considerando solo un ingreso y salida a los lotes internos, es decir sin accesos a predios individuales desde el eje estatal, evitando la consolidación de asentamientos en estas zonas.

Construcción de vías. - Será obligación del propietario construir el sistema vial que deberá ser de acuerdo a las siguientes características:

- **En suelo urbano:** vías a nivel de adoquinado o asfalto (conforme el entorno inmediato) incluidas aceras y bordillos.

- **En suelos rurales con condiciones especiales urbanas (cabeceras parroquiales) y suelo de expansión urbana:** en fraccionamientos de hasta cinco lotes, las vías deberán ser a nivel de lastre conforme los anchos de vías establecidos; fraccionamientos de seis o más lotes las vías deberán ser a nivel de lastre o conforme al entorno inmediato, e incluir bordillos acordes los anchos de vías establecidos. Se permite la planificación de pasajes de acceso peatonal y vehicular en estas zonas

- **En suelo rural de producción:** No se permitirá la planificación ni apertura de nuevas vías, sin embargo, si sobre el predio cruzan proyectos de continuidad vial públicos, las vías se ejecutarán a nivel lastre y conforme los anchos establecidos según la normativa. No se permitirá la planificación de pasajes ni de vías con curvas de retorno (cul-de-sac) en el sector rural de producción. Toda planificación debe respetar la continuidad vial y los anchos de vía establecidos en el Plan de Uso y Gestión de Suelo.

b) Servicios básicos

Será obligación por parte del propietario urbanizar los procesos de fraccionamiento de:

- **Suelo urbano:** Agua, alcantarillado, energía eléctrica, y los que sean requeridos por parte de la Dirección de Planificación de acuerdo a lo establecido en el COOTAD Art. 470.
- **Suelos rurales con condiciones especiales urbanas (cabeceras parroquiales) y suelo de expansión urbana:** de 2 hasta 10 lotes Agua, alcantarillado (o sistema de biodigestores), energía eléctrica; y de 11 lotes en adelante Agua, alcantarillado, energía eléctrica, y los que sean requeridos por parte de la Dirección de Planificación de acuerdo a lo establecido en el COOTAD Art. 470, en función a lo existente o disponible en territorio.
- **Suelos rurales de producción:** la dotación de servicios básicos y/o sistemas alternativos de autoabastecimiento, será de estricta responsabilidad del propietario.

Cuando no fuere posible que EMAPAST o la Junta de Agua dote a un sector, de agua potable y de alcantarillado, el fraccionamiento podrá ser autorizado, siempre que el promotor planifique los sistemas alternativos hidrosanitarios respectivos de autoabastecimiento, en el que se incluyan plantas de tratamiento y cajas de revisión individuales avalados por EMAPAST-EP.

3.5.2.2 Tolerancias de las dimensiones mínimas de los lotes.
En el caso de fraccionamientos de 2 a 10 lotes, se permitirá la tolerancia de un lote por cada cinco que no cumpla con el área mínima, con un porcentaje de hasta un diez (10%) menos, tanto en área como en frente mínimo.

Los fraccionamientos se dispondrán de modo que las líneas divisorias laterales, en cuanto sea posible, se hallen en ángulo recto con la Línea de fábrica o sigan el radio en los casos de curva.

3.5.2.3 Obligaciones para fraccionamientos
Los proyectos de fraccionamiento deberán sujetarse a las normas y disposiciones establecidas por los organismos competentes (EMAPAST, empresa eléctrica, Obras Públicas Municipales, MIT).

La empresa municipal de agua potable y alcantarillado, y las empresas de telefonía y energía eléctrica no podrán dar servicio ni factibilidad de estos, a los asentamientos ilegales o que se encuentren fuera del suelo urbano o urbanizable, en áreas de protección y/o en áreas de riesgos naturales de alta vulnerabilidad y en lotes que no cuenten con autorización municipal.

En un fraccionamiento, los lotes deben cumplir con la superficie mínima, la cual estará libre de cualquier tipo de afectación. Los lotes esquineros deberán planificarse con dimensiones y áreas que permitan desarrollar los coeficientes de ocupación de suelo, en concordancia a los retiros establecidos en el Plan de Uso y Gestión de Suelo

En caso de lotes proyectados ubicados al final de vías o pasajes peatonales, se podrá asumir como frente del lote el ancho total de la vía o pasaje, en fraccionamientos urbanos, suelos rurales con características urbanas y en zonas de expansión urbana. En suelo rural, las vías deberán proyectarse hasta obtener el frente mínimo establecido en cada Polígono.

Para todo proceso de fraccionamientos y replanteos será necesario que el GADM Pastaza mediante la dirección encargada verifique dentro de la base gráfica Municipal en el mapa de fallas geológicas, susceptibilidad a movimientos en masa e inundaciones; si el predio en proceso se encuentra afectado, para lo que se determinará de ser necesario el replanteo con curvas de nivel o un informe del área de Riesgos del GAD Municipal del Cantón Pastaza.

3.5.2.4 Requisitos para la aprobación de fraccionamientos de 2 a 10 lotes

Para el procedimiento para obtener el permiso para fraccionamiento de 2 a 10 lotes el propietario deberá ingresar a la página Web institucional "Trámites en línea", seleccionará el predio a fraccionar y al profesional a cargo del proyecto y deberá adjuntar los siguientes documentos:

a) Formulario de certificado de normas particulares para fraccionamiento generado en línea.;
b) Certificado de no adeudar al municipio;
c) Certificado de no adeudar a EMAPAST (que será solicitado por una única vez al inicio del trámite);
d) Oficio dirigido al director de Planificación solicitando la revisión y aprobación del fraccionamiento, cargado en el sistema en formato pdf;
e) Levantamiento planimétrico y topográfico (en caso de ser necesario) aprobado por parte de la Dirección de Avalúos y Catastros del predio global actualizado al año del proceso (en el cual conste los 2 puntos de control (BMs) previamente rastreados por la misma dirección al año del trámite). En caso de existir un replanteo aprobado previo a la publicación de esta ordenanza se deberá solicitar el rastreo de 2 puntos de control en base a los que se deberá ajustar el replanteo aprobado. De acuerdo a numeral 4.13 Puntos de control.
f) Certificado del registro de la propiedad actualizado original;
g) Comprobante de pago del Impuesto predial vigente;
h) Copia de la escritura debidamente registrada;
i) Informes de factibilidad para todas las zonas del cantón:
   - Informe de factibilidad municipal de agua potable (EMAPAST y/o Junta de Agua), que establezca la posibilidad de dotación del servicio, y la densidad máxima que pueda ser atendida en la zona. En el caso de dotación del servicio por autoabastecimiento, el informe establecerá la densidad máxima a servirse con el caudal adjudicado, de acuerdo al número de lotes total planteados en el fraccionamiento y deberá ser validado por EMAPAST.
   - Informe municipal de alcantarillado que establezca la posibilidad de dotación del servicio por medio del sistema de redes de la ciudad y la existencia de ríos y quebradas y su tratamiento; en caso de no contar con informe favorable de la empresa EMAPAST, el propietario tendrá la obligación de diseñar y construir el sistema de tratamiento de aguas servidas o sistema de biodigestores, validado por EMAPAST, mismo que deberá ser de acuerdo al número de lotes total planteados en el fraccionamiento.

j) Informe de dotación de obras del proyecto, en el cual conste el diseño de los sistemas públicos de soporte o los sistemas alternativos según sea el caso junto con su detalle programado de la dotación, en el cual constará: datos del predio a fraccionar, cronograma

valorado de obras (planificado hasta un máximo de dos años), firma de responsabilidad del propietario y profesional

k) Estudio de impacto ambiental en las zonas fraccionables de 1 ha, 3 ha y 5ha a partir de tres lotes.

l) Levantamiento planimétrico y topográfico (en caso de ser necesario) del fraccionamiento digital con extensión dwg o shp georreferenciado de acuerdo a los parámetros vigentes y que estén establecidos a nivel nacional, con calles, accidentes geográficos, ríos, quebradas, y edificaciones existentes. El planimétrico de fraccionamiento deberá contener:

- Delimitación exacta de los linderos del predio y especificaciones de los colindantes;
- División en lotes producto del diseño urbanístico;
- Cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a fraccionar;
- Área útil, área de afectación, área de protección, listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, fondo y laterales de los lotes) y superficie;
- Área útil, área de afectación, área de protección, listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, fondo y laterales de los lotes) y superficie;
- Tarjeta de identificación que contendrá: clave catastral, Ubicación a escala (calles, entre otros.), el registro y las firmas del arquitecto responsable del proyecto y del propietario y/o de los representantes legales;
- Archivo Excel con cuadros de áreas, linderos, coordenadas y colindantes;
- Deberá graficar el 15% de áreas verdes o comunales; en caso de haber dejado el porcentaje correspondiente al área verde en fraccionamientos previos se deberá adjuntar documentación legal que justifique la entrega;

Tiempo de entrega 20 días laborables en la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, tiempo de revisión en la dirección de Avalúos y Catastros 20 días, tiempo de revisión en la Dirección de Asesoría Jurídica 20 días.

La superficie mínima de los lotes producto de los fraccionamientos, debe ser área útil, libre de cualquier afectación.

3.5.2.5 Tasas establecidas para revisión de fraccionamientos de 2 a 10 lotes y fraccionamientos en suelos rurales de producción

GAD Municipal del Cantón Pastaza realizará la revisión y verificación del fraccionamiento presentado por el interesado. Para lo que deberá cancelar un valor proporcional al tamaño del predio a intervenir, conforme lo establecen las tasas del siguiente cuadro:

Tabla 5. Tasas establecidas

Tamaño de lote en m2 (rangos)	Tasas por m2
100-500	0,04
501-2.000	0,021
2.001-5.000	0,015
5.001-10.000	0,008
10.001-25.000	0,004
25.001 – 200.000	0,0025
200.001 en adelante	0,0015

Fuente: GADMCP 2024

3.5.2.6 Fondo recaudado

Este fondo se destinará para ejecución de proyectos, equipamientos comunales u obras de infraestructura para el Cantón Pastaza

3.5.2.7 Procedimientos para fraccionamientos

- El propietario o uno de los propietarios deberá ingresar a la página Web institucional "Trámites en línea" y generar el certificado de Normas particulares para Fraccionamientos, el mismo que deberá estar firmado por el propietario y en caso de ser varios los propietarios se adjuntará un acta de firmantes generada en la misma plataforma. Se adjuntará un oficio con la intención de fraccionamiento suscrito por cada uno de ellos acompañados con su cédula de ciudadanía.
  Además, deberá cargar los requisitos establecidos.
- El profesional deberá generar el formulario de aprobación de fraccionamiento en línea.
- La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial procederá a la revisión técnica del proyecto de fraccionamiento, verificando el cumplimiento de la normativa establecida para el caso. De ser favorable se realizará la aprobación de anteproyecto. Esta aprobación no significa título legal alguno que pueda hacerse valer contra terceros, ni vaya en perjuicio de terceros y caduca en un plazo de dos años, contados desde la fecha de su otorgamiento. Los datos que constan en este plano, son exclusiva responsabilidad del propietario y profesional. Cualquier variación o alteración en este proyecto sin la autorización respectiva, perderá su validez.
- Se solicitará la dotación de obras de infraestructura al propietario según sea el caso, mismas que deberán ser ejecutadas en un plazo máximo de dos años y verificadas por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial. Transcurrido el tiempo antes mencionado se anulará el anteproyecto aprobado.
- Se procede a solicitar a la Dirección de Avalúos y Catastros la revisión y verificación en campo de los mojones del fraccionamiento planteado, quien emitirá un informe técnico sobre los puntos validados de aprobación.
- La Dirección de planificación remitirá el informe técnico de aprobación de proyecto definitivo de fraccionamiento a la Dirección de Procuraduría Síndica.
- La dirección de Procuraduría Síndica elabora el proyecto de resolución administrativa y remitirá a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial informará al interesado una vez aprobado el procedimiento, para la respectiva cancelación de las tasas establecidas.
- Una vez canceladas las tasas, se aprobarán los planos con los sellos respectivos junto con la siguiente nota: *El levantamiento planimétrico de fraccionamiento es de estricta responsabilidad civil y penalmente del profesional que elaboró y firmó el levantamiento y diseño del fraccionamiento;* el propietario se encargará de protocolizarla e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Pastaza los planos antes mencionados conjuntamente con la Resolución Administrativa, para posterior cargar la protocolización al Sistema de trámites en línea.

3.5.2.8 Contenido de la Resolución administrativa de fraccionamientos

La resolución administrativa contendrá la base legal, antecedentes, verificación del informe técnico y la resolución de fraccionamiento. Además, se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.5.5 de requisititos para aprobación de fraccionamiento.

Se detallará además en su parte resolutiva lo siguiente:

- El proyecto de fraccionamiento es de estricta responsabilidad civil y penal del profesional que elaboró y firmó el levantamiento y diseño del fraccionamiento.

- Los propietarios del bien, tienen la obligación de protocolizar la presente resolución conjuntamente con el plano contentivo del fraccionamiento, el certificado actualizado conferido por el Registrador de la Propiedad respecto del bien que se fracciona, los cuales en calidad de documentos habilitantes forman parte de esta resolución e inscribirla en el Registro de la Propiedad.

Prohibiciones. Se prohíben divisiones que afecten la integridad de una edificación y su continuidad estructural.

3.5.3 Fraccionamiento de 11 lotes en adelante

Se consideran bajo esta figura a la división de un terreno ubicado en suelo urbano cantonal, cabeceras parroquiales, y suelos de expansión urbana PEU-1 y PEU-2, mayores a 10 lotes o su equivalente en metros cuadrados en función de la multiplicación del área del lote mínimo por nueve, que deberá ser dotada de infraestructura básica y acceso, obras que deberán ser entregada a la institución operadora del servicio para su gestión, además que esté situada frente a la vía pública existente o en proyecto, y otras que diseñe el urbanizador respetando la continuidad vial planificada por el GADM Pastaza, para habilitar una superficie de terreno con miras a la edificación de viviendas. Todo fraccionamiento deberá respetar además lo establecido en los estándares urbanísticos establecidos en el Plan de Uso y Gestión de suelo del Cantón Pastaza.

Todo planificador que realice un proyecto de fraccionamiento que supere los 10 lotes, deberá dotar del cien por ciento con obras de infraestructura (servicios básicos) y los equipamientos (Áreas verdes y comunales), que deberá ser construidos en la segunda etapa.

En caso de promoción, compromisos de compra ventas de lotes que aún se encuentran en etapa de anteproyecto, sin las obras de infraestructura y sin el permiso de habitabilidad, se considerarán como infracciones a ser ejecutadas por la municipalidad de acuerdo a la ordenanza local establecida para el caso, en concordancia con el artículo 470, 476 del COOTAD.

Para casos particulares en áreas de expansión urbana PEU-3 y suelos rurales de producción serán aplicables únicamente si los predios resultantes del proceso de división tienen frente a vías existentes, debidamente catastradas, de ser el caso, serán considerados bajo los mismos requerimientos técnicos que la dirección de planificación determine obligatorios tales como servicios básicos, sistema vial y cumplimiento de porcentaje de áreas verdes.

3.5.3.1 Sistemas públicos de soporte para fraccionamientos

a) Vías para fraccionamientos

Este sistema deberá someterse a los planes zonales y particularmente a los proyectos viales correspondientes. El trazado de las vías debe responder a la trama vial general del cantón, de acuerdo a las condiciones del terreno, se deberá determinar la implantación de los lotes acorde al sistema de movilidad, permitiendo flujos continuos.

Todo proyecto de fraccionamiento deberá garantizar la continuidad vial, es decir las vías se proyectarán a lo largo y ancho de todo el predio. En casos de planificarse vías compartidas entre predios colindantes, se deberá presentar una declaración juramentada notariada entre las partes. La dirección de Planificación deberá informar de estos casos a la Dirección de Avalúos y Catastros para futuros replanteos y compras y ventas.

Los predios con frente a una vía estatal, deberá realizar su planificación vial considerando solo un ingreso y salida a los lotes internos, es decir sin accesos a predios individuales desde el eje estatal, evitando la consolidación de asentamientos humanos en estas zonas.

Todas las vías planificadas que resulten de cualquier subdivisión de tierras, serán entregadas al GADM y serán consideradas bienes públicos.

En todo fraccionamiento de 11 lotes en adelante se requerirá que las vías sean construidas a nivel de adoquín o asfalto de acuerdo al entorno inmediato, y la construcción de aceras y bordillos conforme las dimensiones establecidas dentro de la normativa.

Se requerirá arbolado y mobiliario urbano en las aceras de todo el fraccionamiento, garantizando la libre circulación y sin afectar las redes de infraestructura de servicios básicos planteadas.

El sistema vial, considerará además el ancho necesario para el diseño de ciclovías y anchos de aceras inclusivas.

3.5.3.2 Servicios básicos

Los proyectos de fraccionamientos de más de 10 lotes deberán sujetarse a las normas y disposiciones mediante los estudios e informes de factibilidad de los siguientes servicios para su dotación y construcción.

- Sistemas de alcantarillado pluvial y sanitario y construcción de la planta de tratamiento para aguas servidas (misma que se construirá al inicio de la etapa de ante proyecto), cuyo estudio deberá ser aprobado por EMAPAST quien además realizará el control de la construcción y del funcionamiento. Para ello, se requerirá presentar el formato de “lineamientos para implantación de sistema de tratamiento de aguas residuales para el Cantón Pastaza”.
- Sistemas de agua potable con capacidad de abastecimiento para todos los lotes planificados, estudio que deberá ser aprobado por EMAPAST. Para ello se requerirá presentar el formulario de acuerdo a los lineamientos técnicos vigentes previsto para el caso.
- Tendido eléctrico y sistemas de servicio soterrado con abastecimiento para todos los lotes estudio que deberá ser validado por la Empresa Eléctrica
- Sistemas de protección contra incendios (hidrantes) validado por el Cuerpo de Bomberos.
- Equipamientos para áreas verdes y comunales planteamiento validado por la Dirección de Planificación.

Todo propietario de un fraccionamiento deberá construirá y entregará sin costo a la Municipalidad las redes de infraestructura dependiendo la zona en la que se ubiquen.

El área verde será de acuerdo a lo establecido en cada Polígono de Intervención Territorial. El promotor deberá entregar el área verde y comunal totalmente equipadas y construidas al GADM de acuerdo a la planificación territorial cantonal. Reglamento LOOTUGS art. 28.

Los predios limitados o atravesados por ríos, quebradas u otras afectaciones, deberán mantener una franja de protección mínima según lo establecido en el Plan de Uso y gestión de Suelo dentro de afectaciones sobre la Distancia de protección para los ríos utilizados en abastecimiento actual de la población del Cantón Pastaza, redes de tubería, líneas de alta tensión u otros. Estas zonas de protección serán de uso comunitario y de libre acceso. El mantenimiento y conservación de las áreas los realizará el frentista.

El área verde será de acuerdo a lo establecido en cada Polígono de Intervención Territorial. El promotor deberá entregar el área verde y comunal totalmente equipadas y construidas al GADM de acuerdo a la planificación territorial cantonal, los equipamientos (Áreas verdes y comunales), que deberá ser construidos en la segunda etapa. Reglamento LOOTUGS art. 28 Todo propietario

de un fraccionamiento construirá y entregará sin costo a la Municipalidad las redes de infraestructura dependiendo la zona en la que se ubiquen.

3.5.3.3 Tolerancia de las dimensiones mínimas

En el caso de proyectos de fraccionamientos de más de 10 lotes, se permitirá la tolerancia de un lote por cada diez, que no cumpla con el área mínima, con un porcentaje de hasta un diez (10%) menos tanto en área como en frente mínimo.

Las propuestas de los predios se dispondrán de modo que las líneas divisorias laterales, en cuanto sea posible, se hallen en ángulo recto con la Línea de fábrica o sigan el radio en los casos de curva.

3.5.3.4 Procedimiento para la aprobación de Fraccionamientos superiores a 10 lotes

El procedimiento para obtener el permiso para urbanizar un predio contemplará las siguientes etapas en los que, de cumplir con los requisitos, y se emitirán los informes aprobatorios.

a) Certificado de normas particulares;
b) Informe de aprobación del anteproyecto;
c) Autorización para la construcción de obras de infraestructura básica;
d) Revisión y aprobación de Mojoneo de los predios de la etapa correspondiente por parte de la Dirección de Avalúos y Catastros y verificación de obras de infraestructura por parte de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y las Obras Públicas y EMAPAST-EP.
e) Informe de aprobación de proyecto definitivo de la etapa.
f) Elaboración de la Resolución Administrativa de aprobación de la etapa, por parte de Procuraduría Sindica Municipal;
g) Conocimiento del proyecto de fraccionamiento por parte del Concejo Municipal;

El tiempo para la entrega se considerará 20 días laborables de revisión por proceso en cada Dirección (Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros y Procuraduría Síndica).

3.5.3.5 Certificado de normas Particulares

El propietario o uno de los propietarios deberá ingresar a la página Web institucional “Trámites en línea” y generar el Certificado de Normas particulares para Fraccionamiento generado en la página institucional, el mismo que deberá estar firmado por el propietario y en caso de ser varios los propietarios se adjuntará un acta de firmantes generada en la misma plataforma. Se adjuntará un oficio con la intención de fraccionar suscrito por cada uno de ellos acompañados con su cédula de ciudadanía. Además, deberá cargar los requisitos establecidos.

a) Certificado de no adeudar al municipio;
b) Certificado de no adeudar a EMAPAST-EP (que será solicitado por una única vez al inicio del trámite)
c) Escritura Pública inscrita en el Registro de la Propiedad;
d) Certificado actualizado de gravámenes, que establezca la propiedad del predio en el cual se ejecutará el fraccionamiento;
e) Formularios de factibilidad de agua potable y alcantarillado emitido por EMAPAST-EP;
f) Levantamiento planimétrico y topográfico del replanteo aprobado por parte de la Dirección de Avalúos y Catastros del predio global actualizado al año del trámite (en el cual conste los 2 puntos de control (BMs) previamente rastreados por la misma dirección al año del trámite). En caso de existir un replanteo aprobado previo a la publicación de esta ordenanza se deberá solicitar el rastreo de 2 puntos de control en base a los que se deberá ajustar el replanteo aprobado. De acuerdo a numeral 4.13 Puntos de control.

g) Comprobante de pago de Impuesto Predial vigente
Para proyectos de fraccionamientos que comprendan hasta 40 lotes, el urbanizador deberá dotar obligatoriamente el 100% de infraestructura básica para continuar con el proceso de aprobación.

Para proyectos con más de 40 lotes el propietario deberá dotar obligatoriamente el 100% de infraestructura básica y deberá realizar por etapas (no mayor a tres etapas).

3.5.3.6 Otorgamiento del informe de aprobación del anteproyecto de fraccionamiento

El propietario, una vez emitida la autorización al profesional (arquitecto) en línea, deben subir en la plataforma, la siguiente documentación:

a) Solicitud para la revisión del anteproyecto dirigida al Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, con la firma del o de todos los propietarios del predio o de su procurador común, y del arquitecto planificador;
b) Escrituras debidamente registradas;
c) Certificado del registro de la propiedad actualizado;
d) Levantamiento Planimétrico y topográfico aprobado por la Dirección de Avalúos y Catastros al año fiscal en que se presenta el trámite, mismo que deberá ser legible en su totalidad.
e) Comprobante de pago de Impuesto predial Vigente
f) Certificado de normas particulares del fraccionamiento emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial;
g) Anteproyecto de fraccionamiento georreferenciado en formato PDF y DWG, a escala 1:1.000, sobre el plano topográfico actualizado conteniendo:
   - En caso de que el proyecto comprenda varias etapas, se deberá graficar las mismas dentro de proyecto (máximo tres etapas);
   - Dibujo de los linderos del predio que va ser lotizado, y especificación de los colindantes;
   - Diseño vial, basado en la proyección del trazado vial vigente y del proyectado en el Plan vial;
   - División en lotes libre de afectaciones, conforme a los lineamientos que constan en el certificado de normas particulares para fraccionamiento;
   - Área comunitaria y áreas verdes conforme lo determina este Plan;
   - Cuadro de datos en valores absolutos y relativos conteniendo: área total del predio a fraccionar; área útil de lotes; número total de lotes; áreas de afectación; densidad poblacional bruta y neta utilizada en el proyecto; área comunal y áreas verdes; con sus porcentajes correspondientes;
   - Propuesta habitable de la topografía con detalles de cortes y relleno identificados mediante cortes longitudinales y transversales del terreno para identificar pendientes, ríos, quebradas, entre otros; que permita determinar el diseño de la infraestructura a implementar.
   - Diseño del equipamiento urbano en el área verde (equivalente al 10%)

h) Informe de riesgos emitido por la Dirección de Gestión ambiental y Riesgos;
i) Cronograma valorado de dotación de obras de infraestructura definiendo las etapas de ser el caso
j) Informe de agua potable de EMAPAST, que establezca la factibilidad de dotación del servicio y la densidad máxima a ser atendida en la zona.
k) Informe de alcantarillado de EMAPAST que establezca la factibilidad de dotación del servicio por medio del sistema de redes de alcantarillado.
l) El fraccionamiento debe contener las proyecciones viales acorde a lo que establezca la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

m) En cada uno de los planos, la tarjeta de identificación contendrá: clave catastral, ubicación (parroquia, barrio, calles), el registro y la firma electrónica del arquitecto responsable del proyecto y datos del propietario.

El anteproyecto de fraccionamiento tendrá una validez de dos años contados a partir de su aprobación. Transcurrido dicho tiempo deberá actualizarse la información y ajustarse a la normativa vigente.

a) En caso de partición originada en sucesión por causa de muerte, se adjuntará la sentencia de posesión efectiva inscrita en el Registro de la Propiedad.
b) En caso de juicio de partición entre copropietarios se adjuntará la copia de la demanda debidamente certificada, siempre y cuando cumpla con lo descrito en el Art 473 del COOTAD.

Aprobado el anteproyecto, los lotes no serán sujetos de venta hasta que se emita la resolución administrativa de aprobación del proyecto de fraccionamiento definitivo, cumplimiento de obras de Infraestructura, y el certificado de habitabilidad de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

3.5.3.7 Autorización para construcción de obras de infraestructura

El profesional a cargo del proyecto de fraccionamiento solicitará a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial la autorización para la construcción de obras de infraestructura para el proyecto o alguna etapa de esta. Para lo que el profesional deberá subir a la plataforma:

- Anteproyecto debidamente aprobado
- Estudios, informes, planos y presupuestos en formato digital (dwg y shape) aprobados y escaneados de las redes de agua potable y alcantarillado con sistema de tratamiento de aguas servidas aprobado por EMAPAST-EP
- Estudio, informe, planos y presupuestos viales aprobados por la Dirección de obras públicas,
- Estudios, informes, planos y presupuestos eléctricos aprobados por la Empresa Eléctrica.
- Estudio de impacto ambiental (ficha ambiental o **estudio de impacto ambiental y** riesgo) Validado por la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos;
- Aprobación del Estudio del sistema de prevención contra incendios por parte del Cuerpo de Bomberos.
- Aprobación de amojonamiento, emitido por la Dirección de Avalúos y Catastros.
- Memoria técnica del proyecto.

El plazo máximo para la ejecución de obras de infraestructura básica será de tres años cuando se trate de todo el proyecto; cuando la misma abarque una etapa, el plazo será de dos años contados desde la fecha de emisión de la autorización.

En casos en los que no cumpla con los tiempos y etapas establecidas anteriormente, se procederá a anular el proyecto de fraccionamiento. Siendo obligatorio iniciar un proceso según la normativa vigente a la fecha.

El urbanizador podrá solicitar la autorización de dotación de obras de infraestructura de la siguiente etapa sin necesidad de solicitar la aprobación definitiva del ante proyecto con el fin de consolidar varias etapas para generar un solo trámite de aprobación, esto aplica únicamente o siempre y cuando cumpla con los tiempos establecidos en el cronograma valorado de obras, en caso de no cumplirse no podrá acogerse a lo aquí señalado.

3.5.3.8 Verificación de obras de infraestructura en campo

Una vez construidas el 100% las obras de infraestructura del fraccionamiento (de la etapa autorizada), el urbanizador y el profesional responsable tendrán la obligación de mantener fijos los mojones en campo (mismos que fueron validados anteriormente) posterior a las obras ejecutadas en el fraccionamiento para dotación de los servicios básicos. Se deberá informar a la Dirección de Planificación Ordenamiento Territorial y a la Dirección de Avalúos y Catastros, para la verificación en campo de las obras de infraestructura y el mojoneo respectivamente.

La Dirección de Avalúos y Catastros, revisará los mojones y emitirá un informe técnico gráfico alfanumérico de la individualización predial y manzanera de la etapa correspondiente. Que será remitido a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial para la continuidad del trámite.

Informe que deberá realizarse conforme el informe técnico de revisión de amojonamiento. La verificación en campo será coordinada con el urbanizador y/o profesional responsable. En caso de existir observaciones del amojonamiento, la dirección de Avalúos y Catastros informará a los responsables del fraccionamiento para subsanar dichas observaciones.

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, realizará la verificación de las obras de infraestructura en campo, lo que permitirá el otorgamiento del informe de aprobación del proyecto de fraccionamiento definitivo que será remitido a la dirección de Procuraduría Sínica junto a todo el expediente respectivo.

3.5.3.9 Otorgamiento del informe de aprobación del proyecto de fraccionamiento definitivo

El propietario o el arquitecto planificador subir a la Plataforma en línea la siguiente documentación:

a) Solicitud para aprobación del informe del fraccionamiento definitivo dirigida al Director de Planificación y Ordenamiento Territorial con memoria índice;
b) Última Comprobante de pago impuesto predial,
c) Certificado del registro de la propiedad;
d) Informe de aprobación del anteproyecto del fraccionamiento;
e) Informe de avance del 100 % de obras de infraestructuras ejecutadas otorgadas por las empresas competentes (EMAPAST-EP, Obras Públicas, Empresa Eléctrica EEASA, Bomberos)
f) Estudio de impacto ambiental (ficha ambiental o estudio de impacto ambiental y riesgo) Validado por la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos;
g) Proyecto de fraccionamiento en formato digital PDF y DWG, en Formato A1 a escala 1:1.000 o 1:1.500 sobre el plano topográfico actualizado conteniendo:
   - Levantamiento planimétrico georreferenciado en coordenadas UTM WGS84 Zona 18 Sur y topográfico.
   - Levantamiento planimétrico del replanteo aprobado por parte de la Dirección de Avalúos y Catastros del predio global actualizado a la fecha (en el cual conste los 2 puntos de control (BMs) previamente rastreados por la misma dirección al año del trámite). En caso de existir un replanteo aprobado previo a la publicación de esta ordenanza se deberá solicitar el rastreo de 2 puntos de control en base a los que se deberá ajustar el replanteo aprobado. De acuerdo a numeral 4.13 Puntos de control
   - Diseño vial, basado en la proyección del trazado vial vigente y del proyectado en el Plan vial;
   - Áreas comunales y áreas verdes;
   - Ubicación a escala y georefenciada en coordenadas UTM WGS84 Zona 18 Sur;
   - Fraccionamiento debidamente mojoneado y el urbanizador deberá incluir por lo menos dos mojones de control monumentados sobre bases fijas ajustado a la red geodésica a nivel nacional vigente;

- Delimitación exacta de los linderos del predio y especificación de los colindantes con su aval correspondiente;
- División en lotes producto del fraccionamiento
- Cortes del terreno que identifiquen pendientes, ríos, quebradas, etc.
- Cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a fraccionar, área útil, área de vías, calzadas y aceras, área de afectación, área de protección, área comunal (equipamientos y área verde), listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, fondo y laterales de los lotes), y superficie.
- Cronograma valorado de obras.
- Lámina en Formato A1 con tarjeta de identificación que contendrá: clave catastral, ubicación (Provincia, Cantón, Parroquia, sector o barrio, y calles), el registro y las firmas del arquitecto responsable del proyecto y del propietario y/o de los representantes legales.

h) Memoria técnica gráfica del proyecto que deberá contemplar obligatoriamente: antecedentes, condicionantes físicas del terreno, condicionantes urbanas, propuesta urbana con cuadro de datos en valores absolutos y relativos conteniendo (área total del predio a fraccionarse; área útil de lotes; número total de lotes; densidad poblacional bruta y neta utilizada en el proyecto; áreas verdes y equipamientos en función de las Normas de Arquitectura y Urbanismo); propuesta vial, presupuesto y especificaciones técnicas, así como cualquier estudio especial que facilite la comprensión del proyecto. La memoria se presentará en una lámina de formato A4 INEN, y en los tamaños que establecen las Normas de Arquitectura y Urbanismo;

i) Informe técnico de constatación y validación del amojonamiento, cabida del proyecto a presentarse otorgado por la Dirección de Avalúos y Catastros.

La superficie mínima de los lotes producto de la división, debe ser área útil, libre de cualquier afectación.

Una vez aprobado el proyecto definitivo de Fraccionamiento la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial enviará el informe definitivo a la Dirección Jurídica para el trámite respectivo, y pondrá en conocimiento a la Dirección de Avalúos y Catastros, adjuntando la propuesta de fraccionamiento
en formato AutoCAD y copia del plano aprobado para su debido registro.

3.5.3.10 Procedimiento para la elaboración de la resolución administrativa para fraccionamientos de mas de 10 lotes

1. La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial emitirá el informe técnico de proyecto definitivo de fraccionamiento a la Dirección de Procuraduría Sindica,
2. Procuraduría Síndica elaborará el proyecto de resolución administrativa de aprobación del fraccionamiento, previo a lo cual deberá analizar y revisar la legalidad de la documentación contenida en el expediente, el cumplimiento de la normativa legal relacionado a los fraccionamientos. Dicha resolución se remitirá a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, para su respectiva suscripción y remisión a la Máxima Autoridad para que ponga en conocimiento del Concejo Municipal. Remisión a la que se adjuntará el expediente digital del proceso.
3. Conocido por el concejo Municipal la Resolución Administrativa de aprobación de fraccionamiento, el Secretario General del GAD Municipal del Cantón Pastaza, emitirá la Certificación correspondiente; todo lo cual será remitido a la Dirección de Procuraduría Síndica a fin de que el interesado proceda a la protocolización de la indicada Resolución de aprobación del fraccionamiento en una notaría del Cantón y posteriormente proceda a

inscribirla en el registro de la propiedad. Protocolizada e inscrita la resolución de Aprobación del fraccionamiento, el urbanizador, podrá enajenar los predios resultantes.

Protocolizada e inscrita la resolución de Aprobación del fraccionamiento, el proyectista podrá enajenar los predios resultantes de la etapa aprobada.

Los planos aprobados conjuntamente con la Resolución de aprobación protocolizados e inscritos, deberán ser cargados en el Sistema de trámites en línea.

3.5.3.11Tasas establecidas para aprobación para aprobación de fraccionamientos de más de 10 lotes

El GAD Municipal del Cantón Pastaza realizará la revisión y aprobación de anteproyectos de fraccionamientos presentados por el interesado.

Para lo que se deberá cancelar una tasa de aprobación y revisión de planos del anteproyecto equivalente al 2 x 1000 en base al área total el predio global a fraccionarse.

Para la aprobación del proyecto definitivo de fraccionamientos de más de 10 lotes mediante Resolución administrativa se pagará una tasa equivalente al 2 x 1000 sobre el costo total de las obras de infraestructura del proyecto ejecutado por etapas.

3.5.3.12Fondo recaudado

Este fondo se destinará para ejecución de proyectos, equipamientos comunales u obras de infraestructura para el Cantón Pastaza.

3.5.3.13Revocatoria

El Concejo Cantonal podrá revocar las autorizaciones y aprobaciones de fraccionamientos si se comprueba que se han presentado datos falsos, como lo estipula la Ley. Se determinará el procedimiento legal a seguirse según el caso acorde a lo señalado en el Art. 15 de la LOOTUGS.

3.5.3.14Abstención del registrador de la propiedad

El Registrador de la Propiedad se abstendrá de registrar, si no ha recibido la autorización municipal. Su incumplimiento conllevará la nulidad de la inscripción.

3.5.3.15Informe al Concejo Municipal

El Concejo será informado de todos los proyectos definitivos de fraccionamientos que superen los 10 lotes y se realicen dentro del área urbana, cabeceras parroquiales y expansión urbana del cantón, para la aprobación del órgano administrativo mediante resolución. Teniendo como principio indispensable que todos los proyectos de nuevos fraccionamientos no modificarán las normativas de uso, ocupación de suelo, edificación, y división, establecidas dentro del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

3.5.3.16Planos de venta de lotes de fraccionamientos

Venta de lotes provenientes de un fraccionamiento de terreno

Todo plano elaborado para ofrecer la venta de lotes provenientes de un fraccionamiento de un terreno, debe ser copia exacta del plano aprobado por la autoridad competente y en él constará: el número del expediente, la fecha de aprobación, la zonificación correspondiente, cuadro de áreas y linderos y toda restricción al dominio propia del caso particular que expresamente se haya impuesto.

Fraccionamiento de inmuebles sin autorización con o sin fines comerciales

Quien procediere al fraccionamiento total o parcial de un inmueble situado en el área urbana o de expansión urbana, sin contar con la autorización de la respectiva autoridad, y recibiere u ordenare recibir cuotas o anticipos en especie o en dinero, por concepto de comercialización del mismo, incurrirá en delito de estafa tipificado en el Código Orgánico Integral Penal. La municipalidad aplicará las sanciones económicas y administrativas previstas en la ley y en las respectivas ordenanzas, mediante la unidad de Juzgamiento y control.

3.5.4 Casos especiales de fraccionamiento

a) En los casos de fraccionamientos por herencia o división de hecho (las establecidas en la ley):
Primero se deberá aprobar el fraccionamiento antes de realizar la adjudicación individual.

b) En los casos de emprendimientos agro productivos, de protección ambiental y/o equipamientos en la zona de producción rural. – Considerando que es una autorización en el suelo rural, se permitirá el fraccionamiento de 1 lote de 1000 m2 como mínimo (de requerir de mayor superficie deberá sustentarlo con el proyecto) por una única vez, que sea corroborado por un proyecto, asociación o institución pública y/o privada. Considerando que es suelo rural, se podrá fraccionar 1 lote de 1000 m2 (frente mínimo 25 m o de acuerdo a lo señalado en los PITs) por una única vez (a nombre del titular del bien o del predio global identificado en zonas fraccionables). Superficie necesaria para implementación de una infraestructura de tipo industrial, turística, o agro productiva beneficiando a los productores del sector rural y motivando así también a la protección del suelo rural con una densidad baja de ocupación de suelo. El propietario solicitante o interesado deberá justificar claramente su necesidad, es decir deberá presentar la solicitud con una justificación legal, documentos o una explicación clara del interés, proyecto o equipamiento a generar. Además, deberán ser de tipo poco invasivo al sector en el que se encuentran y dependiendo del equipamiento a implementarse se requerirán permisos especiales de acuerdo al Uso de suelo.
c) Para proyectos institucionales, de protección ambiental, dotación de servicios y/o equipamientos en la zona rural. - se permitirá el fraccionamiento del lote necesario (obligatorio presentar un estudio arquitectónico, ambiental, ficha técnica y/o los estudios requeridos para cada caso, que justifique el lote mínimo para abastecer al proyecto), que sea corroborado por un proyecto a ser ejecutado por una institución pública o privada sea de su propiedad o mediante proceso de donación (acta de insinuación judicial para donación). El solicitante o interesado deberá justificar claramente su necesidad, es decir deberá presentar la solicitud con una justificación legal, perfil del proyecto, recursos o certificación presupuestaria para la ejecución del proyecto y documentos habilitantes que justifiquen la necesidad.
d) En los casos de asentamientos de poblaciones en declaratoria de emergencia. - se permitirá el fraccionamiento del área necesaria para la reubicación del mismo, de acuerdo al número de pobladores afectados. El lote mínimo se ajustará al área establecida para proyectos de vivienda del MIT (300 m2) en suelo rural y no podrá ser inferior al área del lote urbano (250 m2) en zonas urbanas.
e) Para personas que donen o apliquen para acceder al bono de la vivienda del MIT (discapacidad, tercera edad, enfermedad, etc.); podrán realizar un fraccionamiento por una única vez (a nombre del titular del bien) de 1 lote de mínimo de 300 m2 en suelo rural y 250 m2 en suelo urbano, será exonerada del porcentaje de áreas verdes y dotación de servicios básicos. La calificación la realizará el MIT.
f) En los casos especiales que contempla la constitución, conforme lo dispuesto en el Art. 47 y 50 en la Constitución de la República del Ecuador: por enfermedades catastróficas o terminales comprobadas propias o de un familiar (hasta el tercer grado de consanguinidad), discapacidad parcial y/o permanente, y demás casos de vulnerabilidad comprobada mediante un informe Social validado por el MIES; podrán realizar un fraccionamiento por una única vez (a nombre del titular del bien de 1 lote de mínimo 1000 m2 en el sector de producción rural y será exonerada del porcentaje de áreas verdes y comunales y dotación de servicios

básicos (de ser el caso) únicamente para este acto. Los certificados médicos deberán ser emitidos por el Ministerio de Salud o IESS.

Todos estos casos deberán respetar los Polígonos de Intervención Territorial, considerando principalmente las zonas de protección, riesgos por movimientos de masas o inundaciones y de ser necesario se solicitará un levantamiento topográfico, un informe técnico emitido por la Dirección de Gestión de Riesgos y ambiente, en coherencia a lo establecido dentro de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo. Para evitar consolidaciones en zonas en las que el PUGS no lo permite.

Los proyectos de interés social, únicamente los realizarán o ejecutarán las entidades Públicas como el GADM o el MIT.

3.5.5 Prohibición de fraccionamiento de un bien inmueble mediante la figura de derechos y acciones.

Queda terminantemente prohibido fraccionar un inmueble sea urbano o rural mediante la figura de derechos y acciones, cuando los lotes resultantes no cumplan con la regulación mínima vigente en el sector, según la normativa municipal establecida en el PUGS. Por lo que se incluirá en los documentos de transferencia de dominio, este particular.

Los fraccionamientos que se realicen en contraposición a lo aquí establecido serán nulos, de nulidad absoluta y no conferirán derecho alguno a los intervinientes. Los notarios se abstendrán de tramitar cualquier expediente que se contrapongan a lo aquí señalado.

Si de hecho se diera una compra venta que transgreda lo aquí prescrito, el registrador de la propiedad se abstendrá de registrar en los libros a su cargo la indicada compraventa, así como también la Dirección de Avalúos y Catastros municipal de hacer constar la misma en sus archivos.

Igualmente es de prohibición absoluta ejecutar vías u obras de cualquier naturaleza, sortear y/o adjudicar parcelas o lotes mientras los derechos y acciones no haya sido materia de fraccionamiento aprobado por el GAD Municipal del Cantón Pastaza. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a los derrocamientos pertinentes o a la imposición de multas equivalentes al valor de lo construido en el caso de ejecución de vías u obras similares. Lo ejecutará la Unidad de Juzgamiento y control de acuerdo a lo establecido en las ordenanzas municipales.

Prohibición de fraccionamiento por compra de derechos posesorios.

Queda terminantemente prohibido autorizar o aprobar levantamientos planimétricos de replanteo, transferencias de dominio, o permisos de construcción en predios adquiridos por cesión de derechos posesorios irregulares, violentas, viciosas, clandestinas, fraudulentas o de mala fe.

3.5.6 Partición Judicial y extrajudicial de inmuebles

En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al GAD Municipal del Cantón Pastaza la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición. En el informe se señalará el lote mínimo establecido en cada zona dentro del Plan de Uso y gestión de Suelo, esto para garantizar el adecuado ordenamiento territorial del sector en el que se ubique el bien. Todo esto de acuerdo a lo que establece el Art. 473 del COOTAD.

Requisitos para partición extrajudicial

El solicitante deberá ingresar a la página Web institucional "Trámites en línea", seleccionará el predio para la partición solicitada y al profesional a cargo del proceso y deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Oficio dirigido al señor alcalde con la propuesta de partición. (Firmada por todos los propietarios de los predios involucrados), cargado en el sistema en formato pdf;
2. Formulario de Aprobación de Partición extrajudicial generado en línea;
3. Si los predios a repartirse son independientes: Copia de los replanteos individuales actualizados y aprobados por la Dirección de Avalúos y Catastros de los predios que se van a repartir cargado en el sistema en formato pdf. Si existen diferencias o excedentes en los lotes, deben realizar primero la regularización de las áreas y la protocolización e inscripción respectiva.
4. En caso de ser el resultado de un fraccionamiento, lotización, urbanización, cargar la documentación aprobada con anterioridad (planos aprobados, resolución administrativa de aprobación).
5. Plano con la propuesta de Partición Extrajudicial si pertenece a un fraccionamiento o planos individuales con la adjudicación que corresponda si son lotes independientes cargado en el sistema en formato pdf. El plano deberá contener el grafico a escala, acotamiento de ángulos y distancias entre vértices, identificación de colindantes, representación gráfica de accidentes naturales o artificiales con sus respectivas fajas de protección o afectación según sea el caso; cuadros de áreas, coordenadas y colindantes; grafico de ubicación del predio; Tarjeta o Membrete que contenga los siguientes datos; objeto del plano, nombre del o los propietarios según se consten en el registro de la propiedad con sus correspondientes números de cedula y firmas, clave catastral, ubicación en donde se detalle provincia, cantón, parroquia, barrio y/o lotización – urbanización donde se encuentre el predio, escala de impresión del documento, fecha del trámite, nombre, registro municipal y firma del profesional arquitecto que realizó el plano.
   Estos planos se presentarán con todas las firmas de los propietarios según que constan en el registro de la propiedad, incluso en derechos y acciones firman todos los propietarios que posean porcentajes.
6. Cargar el archivo CAD que contenga toda la tabla de atributos de información del plano. En el planimétrico debe constar información adicional según sea el caso de calles, accidentes geográficos, ríos, quebradas, áreas de protección vial, protección hídrica, áreas de protección de elementos artificiales (oleoducto, poliducto, alta tensión, etc.) y edificaciones existentes en el predio; trabajo realizado de una forma técnica y georreferenciada.
7. Cargar los archivos de los cuadros de áreas, linderos y coordenadas en formato editable Excel o Word.
8. Copia de la Patente Municipal del profesional responsable.;
9. Copia del pago anual del registro profesional.
10. Certificado del registro de la propiedad actualizado de cada uno de los predios a repartirse, o del predio global donde conste el fraccionamiento realizado. En caso de existir gravámenes realizar el levantamiento de los mismos.
11. Copia del pago del impuesto predial de cada uno de los predios involucrados.
12. Copia de escrituras de los predios involucrados.
13. Certificado de no adeudar al municipio de él o los solicitantes (original o copia).
14. Copia de las cédulas y papeletas de votación actualizadas.
15. Copia del RUC para Cooperativas, Asociaciones o personas Jurídicas.

Procedimiento para particiones extrajudiciales

1. Ingresar a la página Web institucional "Trámites en línea" y generar el Formulario de Aprobación de Partición extrajudicial, el mismo que deberá estar firmado por el propietario y en caso de ser varios los propietarios se adjuntará un acta de firmantes generada en la misma plataforma. Se adjuntará un oficio dirigido al señor alcalde con la propuesta de partición suscrito por cada uno de ellos acompañados con su cédula de ciudadanía. Además, deberá cargar los requisitos establecidos anteriormente.
2. Revisión técnica por parte de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial;
3. En caso de cumplimiento con lo requerido, se remite el informe técnico para elaboración de la Resolución de aprobación de partición extra judicial junto con todo el expediente a la Dirección de Procuraduría Síndica;
4. La dirección de Procuraduría Síndica elabora la resolución administrativa y remitirá a la Alcaldía para la debida suscripción;
5. La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial informará al interesado una vez aprobado el procedimiento, para la respectiva cancelación de las tasas establecidas (conforme las tasas establecidas para replanteos);
6. La dirección de Planificación y Ordenamiento territorial genera los planos aprobados;
7. El interesado, una vez cuente con la Resolución Administrativa de partición extrajudicial conjuntamente con los planos aprobados, se encargará de cargar la protocolización para la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Pastaza,
8. El Registro de la propiedad se encargará de cargar la inscripción realizada al Sistema de trámites en línea.

3.5.7 Revocatoria

El Concejo Cantonal podrá revocar las autorizaciones y aprobaciones de fraccionamiento si se comprueba que se han presentado datos falsos, como lo estipula la Ley. Se determinará el procedimiento legal a seguirse según el caso acorde a lo señalado en el Art. 15 de la LOOTUGS.

3.5.8 Fraccionamientos de interés social

Los fraccionamientos de interés social a crearse, estarán sujetas al Plan de Uso y Gestión de Suelo. El procedimiento para obtener el permiso de fraccionamiento de interés social, contemplará todos los procesos anteriormente señalados, y se sujetarán a la ordenanza para la aprobación de programas de interés social y principalmente alineado a lo establecido en el Plan de Uso y gestión de Suelo.

Son fraccionamientos y proyectos de vivienda de interés social:

a) Los promovidos por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIT) o indirectamente por este organismo en apoyo a instituciones públicas y privadas, (empresas, constructores individuales, cooperativas de vivienda, organizaciones pro vivienda) y, que previamente el GAD Municipal del Cantón Pastaza, las califique como tales.
b) Los fraccionamientos de interés social de desarrollo progresivo.

Los fraccionamientos de vivienda de interés social, requerirán aparte de lo antes señalado:

- **Implantación:** Los fraccionamientos y/o proyectos de vivienda de interés social deberán implantarse y desarrollarse únicamente en suelos urbanos o expansión urbana y rurales de influencia inmediata SR-P-09 y Transición urbano-rural SR-P-08 que cuenten con informes favorables de factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, teléfono.

- **Normas de zonificación:** fraccionamientos y/o proyectos de vivienda de interés social, se desarrollarán en las asignaciones de las siguientes formas de ocupación, de acuerdo a la zona identificada en el PUGS y podrá desarrollarse con un lote mínimo de acuerdo al criterio establecido por el MIT debidamente justificado, respetando la zonificación, alturas, retiros establecidos en el PUGS, sin alterar el entorno urbano - rural.
- E**quipamiento comunal:** La construcción de las obras de infraestructura básica y equipamiento comunal será de responsabilidad del Urbanizador promotor. La magnitud de estos equipamientos se calculará en función del número de habitantes proyectados y de las especificaciones contenidas en el cuadro de equipamiento de las Normas de Arquitectura y Urbanismo y lineamientos establecidos en el Plan de Uso y Gestión de Suelo.

3.5.9 Fraccionamientos de interés social de desarrollo progresivo

Los fraccionamientos de interés social de desarrollo progresivo son aquella que se promoverá para una organización legalmente constituida la que, evaluada su condición socioeconómica, se someterá a los procedimientos y etapas conforme el Plan de Uso y Gestión de suelo.

3.6 Propiedad horizontal

Son sujetos a las normas de régimen de propiedad horizontal los diversos pisos de un edificio, los departamentos o locales en los que se divida cada piso, los departamentos o locales de las casas de un solo piso, así como las casas o villas de los conjuntos residenciales, cuando sean independientes y tengan salida a una vía u otro espacio público directamente o a un espacio condominial conectado y accesible desde un espacio público, podrán pertenecer a distintos propietarios.

Se permitirá el régimen de Propiedad horizontal solo en áreas urbanas de la ciudad y áreas urbanas de cabeceras parroquiales de acceso carrozable para lo que se requerirá obligatoriamente la solución para la dotación de servicios como alcantarillado pluvial y sanitario, veredas, bordillos y calzada adoquinada o asfaltada.

Disposiciones generales. - Las edificaciones que se constituyan bajo el régimen de propiedad horizontal se sujetarán a las regulaciones de uso y utilización del suelo, contemplados en la zonificación establecida en el presente documento y a las especificaciones contenidas en las Normas de Arquitectura y Urbanismo. La declaratoria de propiedad horizontal será aprobada por la Municipalidad, y en ella se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial o de un conjunto mixto. Sobre la base de esta especificación se deberá elaborar el respectivo reglamento interno.

En las propiedades que se constituyan de esta manera, cada propietario será dueño exclusivo de su piso, departamento, oficina, local o casa y copropietario de los bienes de uso común de todos ellos.

a) Se consideran bienes comunes y de dominio indivisible para cada uno de los propietarios del inmueble, los necesarios para la existencia, seguridad y conservación del edificio y los que permitan a todos y cada uno de los propietarios el uso y goce de su piso, departamento o local, tales como el terreno, los cimientos, los muros, la techumbre, la habitación del portero y sus dependencias, las instalaciones generales de calefacción, refrigeración, energía eléctrica, alcantarillado, gas y agua potable, los vestíbulos, patios, puertas de entrada, escalera, accesorios, entre otros, salvo lo dispuesto en el siguiente inciso.

b) El derecho de cada propietario sobre el valor de los bienes comunes será proporcional al valor del piso, departamento o local de su dominio. Los derechos de cada propietario en los bienes comunes, son inseparables del dominio, uso y goce de su respectivo departamento, piso o local. En proporción a esta misma superficie, deberá contribuir a las expensas concernientes a dichos bienes, especialmente a las de administración, mantenimiento, reparación y al pago de

servicios. El reglamento de copropiedad, podrá contemplar excepcionalmente alícuotas en relación al avalúo del inmueble. En la transferencia, gravamen o embargo de un departamento, piso o local se entenderán comprendidos esos derechos y no podrán efectuarse estos mismos actos con relación a ellos, separadamente del piso, departamento o local a que acceden.

c) Los bienes a que se refiere el inciso a), en ningún caso podrán dejar de ser comunes, los reglamentos de copropiedad aún con el consentimiento de todos los copropietarios, no podrán contener disposiciones contrarias a este precepto. Se exceptúa el caso de que en una propiedad se levante el régimen de propiedad horizontal y pase, consecuentemente a ser una sola propiedad y un solo propietario.

d) Para que un propietario cambie el uso de la parte que le pertenece, se requiere autorización del GAD Municipal del Cantón Pastaza mediante el certificado de uso conforme. Deberá sujetarse además al reglamento de copropiedad y contar con el consentimiento expreso de los otros copropietarios.
e) Los inmuebles productos de la declaratoria de propiedad horizontal tienes prohibido la construcción de cualquier tipo de cerramiento interno, que no sea cerramiento vegetal, que subdividan los lotes de uso exclusivo de cada propietario.

3.6.1 Emisión de la declaratoria de régimen de propiedad Horizontal

Para proyectos que han sido concebidos desde un inicio para ser declarados de propiedad horizontal se podrá realizar su aprobación en planos del proyecto total. Para su declaratoria y resolución deberá estar concluida la totalidad del proyecto o por etapas (según su planificación) y los espacios comunales. Para construcciones ya consolidadas, para su aprobación deberán cumplir con las normas de arquitectura e implementar las correcciones necesarias de ser el caso. Se podrá realizar la Transferencia de Dominio cuando ya se encuentre debidamente construido.

Será emitida mediante la expedición de la resolución administrativa correspondiente, dentro de la que establecerá las reglas de ajuste a este régimen, según se regula la presente ordenanza, la Ley de Propiedad Horizontal, y su reglamento, previos informes favorables de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y la dirección de procuraduría Síndica, con los siguientes requerimientos:

1. Los planos de una construcción a declararse en propiedad horizontal, individualizarán claramente cada una de las áreas a venderse separadamente, y se inscribirán en el registro de la Propiedad, conjuntamente con la resolución administrativa de la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según lo establece el artículo 10 de la Ley de Propiedad Horizontal, que establece lo siguiente:

   Terminada la construcción de un edificio de propiedad horizontal, se protocolizará en una de las notarías del cantón, el plano general del edificio con las respectivas resoluciones y los reglamentos de Copropiedad, y se inscribirá una copia en el Registro de la Propiedad, en un libro especial que se llevará para el efecto, a excepción del reglamento. La copia del plano se guardará en el archivo del Registrador. El plano contendrá los siguientes detalles:

   a) Ubicación y linderos del inmueble;
   b) Cuadros técnicos en donde consten linderos, uso comunal, y alícuotas;
   c) Ubicación y número que corresponda a cada piso, departamento o local; y,
   d) Ubicación de las instalaciones de luz y fuerza, agua potable, teléfono, calefacción y ventilación si las hubiere, desagües, y de los demás bienes comunes.

   Se hará, además, referencia al plano general del edificio y se concretará la ubicación del piso, departamento o local y el número respectivo.

2. Al conjunto de documentos exigidos, se adjuntarán además el reglamento interno de Copropiedad legalmente aprobado por el GAD Municipal del Cantón Pastaza conforme lo

establece el artículo 11 de la Ley de Propiedad Horizontal. Reglamento que además de las disposiciones emanadas por la municipalidad, deberá también sujetarse a lo previsto en el Art. 12 de la Ley antes mencionada.

3. Para el traspaso de dominio de propiedades declaradas en Propiedad Horizontal, la Dirección de Avalúos y Catastros requerirá la Resolución de Propiedad Horizontal conferido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

4. Para que una edificación pueda ser declarada en propiedad horizontal por la Municipalidad, deberá al menos haberse concluido como mínimo toda la obra civil, así como las obras comunales complementarias.

3.6.2 Edificaciones a construirse bajo el régimen de propiedad horizontal

Las edificaciones que se constituyan bajo el régimen de propiedad horizontal se sujetarán a las regulaciones de uso y ocupación del suelo, contemplados en los planos de zonificación establecidos en el Plan de Uso y Gestión de Suelo y a las especificaciones contenidas en las Normas de Arquitectura y Urbanismo.

3.6.2.1 Número máximo de unidades en propiedad horizontal

Tabla 6. Número de unidades en propiedad Horizontal

Grupo	Vivienda	Unidades de Comercio	Unidades de Oficinas
A	De 2 a 10	Hasta 20	Hasta 20
B	11 a 20	21 a 40	41 a 80
C	21 a 40	41 a 80	81 a 160
D	41 a 70	81 a 140	164 a 280
E	>70		

Elaborado por: GADMCP

3.6.2.2 Edificaciones en propiedad horizontal

Las edificaciones en propiedad horizontal a más de sujetarse a los requerimientos anteriores cumplirán las siguientes disposiciones especiales:

a) Los grupos B, C, D y E constantes en el cuadro inmediato anterior tendrán un área para ser utilizada por el portero o conserje no menor a 9,5 m2. (habitación y baño) conforme las dimensiones mínimas de los locales establecidas en las Normas de Arquitectura y Urbanismo, o en su defecto, facilidades para servicios de guardianía externa en un área no mayor a 5 m2. Además, el grupo B tendrá una sala comunal de copropietarios, con un área que será calculada conforme las Normas de Arquitectura y Urbanismo, que en ningún caso será inferior a veinte metros cuadrados. Para los grupos C, D y E la sala comunal será igual a un metro cuadrado por unidad de vivienda o su equivalente para comercios y oficinas con un máximo de cuatrocientos metros cuadrados que pueden estar divididos y localizados hasta en cuatro sitios, no pudiendo cada uno de ellos tener un área menor a 100 m2.; con sus respectivos artefactos sanitarios.

b) Se podrán ubicar las áreas comunales en las terrazas de los edificios, ocupando como máximo el veinte por ciento del área. Esta construcción será contabilizada como parte del COS TOTAL y no será contabilizada en el número de pisos del edificio, y deberá mantener un retiro mínimo de 5 m del límite de la terraza hacia el retiro frontal.

c) Los espacios comunales ubicados en subsuelo, no se contabilizarán como piso útil, siempre y cuando no superen el cincuenta por ciento del coeficiente de ocupación del suelo en planta baja establecido por la zonificación. Esta área será contabilizada como parte del COS TOTAL.

d) En los grupos C, D y E las edificaciones deberán estar dotadas de un espacio para depósito de basura con un área no menor de 4 m2 y con un lado mínimo de 1.8 metros.
e) Edificios para centros comerciales:

- En general para centros comerciales se requerirá: baterías sanitarias, guardianía, oficina de administración, sala de copropietarios en una proporción de un metro cuadrado por cada 50 m2 de comercios; sala que en ningún caso será menor a 20 metros cuadrados ni mayor a cuatrocientos metros cuadrados. Los estacionamientos para clientes estarán de acuerdo a lo establecido en el presente documento sobre los requerimientos Mínimos de Estacionamientos y a las Normas de Arquitectura y Urbanismo.
- Para centros comerciales populares se requerirá que los proyectos contemplen:
  - Baterías sanitarias, área de guardianía y de guardería infantil, mismas que deberán estar acorde a lo establecido en las Normas de Arquitectura y Urbanismo.
  - Oficina de Administración, sala de copropietarios en una proporción de un metro cuadrado por cada 25 m2 de comercios; en ningún caso estas dependencias serán menor a 20 metros ni mayor a cuatrocientos metros cuadrados.
  - Estacionamientos para clientes, mismos que estarán de acuerdo a lo establecido en la presente ordenanza y en las Normas de Arquitectura y Urbanismo.

f) En edificios para oficinas se requerirá: guardianía, oficina de Administración, sala de copropietarios en una proporción de un metro cuadrado por cada 50 m2 de oficinas, en ningún caso será menor a 20 metros cuadrados ni mayor a cuatrocientos metros cuadrados de acuerdo a lo establecido en las Normas de Arquitectura y Urbanismo. Se proveerá de una unidad sanitaria para el público (inodoro, lavabo y urinario);

g) Para edificaciones de estacionamientos se requerirá: baterías sanitarias, oficina de Administración, guardianía, sala de copropietarios en una proporción de 0.50 metros cuadrados por cada estacionamiento, en ningún caso será menor a 20 metros cuadrados ni mayor a cuatrocientos metros cuadrados;

h) Para edificaciones de bodegas se requerirá: guardianía, oficina de Administración y estacionamientos para clientes. Los estacionamientos se calcularán de acuerdo a lo establecido en los Requerimientos Mínimos de Estacionamientos del presente documento y en las Normas de Arquitectura y Urbanismo;

3.6.2.3 Disposiciones especiales para edificaciones en propiedad Horizontal

1. Cisterna y equipo hidroneumático: Toda edificación de una altura mayor a cuatro pisos que vayan a ser declaradas en propiedad horizontal y estén comprendidos en los grupos B, C, D y E, están obligadas a incluir dentro de las instalaciones de agua potable, cisternas con capacidad para abastecimiento de un día y el equipo hidroneumático para la distribución de caudales;
2. Gas: Las edificaciones de uso residencial en propiedad horizontal, comprendidos en los grupos D y E, podrán considerar un sistema central de almacenamiento de gas licuado de petróleo, para ser distribuido por tubería a cada departamento de conformidad con las Normas establecidas por el INEN y las constantes en las Normas de Arquitectura y Urbanismo.
3. Casilleros postales: toda edificación en propiedad horizontal, comprendidos en los grupos C, D y E, contará con casilleros o buzones para el servicio postal;
4. Radio y televisión: En todas las edificaciones destinadas a uso residencial comprendidos en los grupos D y E, podrán instalar antenas colectivas de televisión y enlaces de radio difusión en frecuencia modulada. Cuando se instalare una antena receptora de señal de televisión vía satélite, ésta deberá emplazarse en el sitio del edificio en que menor impacto visual suponga para el medio.
5. Podrán instalarse en remplazo de los requerimientos individuales, lavadoras y secadoras de uso comunal, así como compactadoras de basura.
6. Medidores de agua potable y energía eléctrica individuales, ubicados en lugares que faciliten su lectura.

7. En caso de no disponer de red de alcantarillado, éstos deberán realizar redes por separado de aguas lluvias y de aguas servidas, con su correspondiente planta de tratamiento para el caso de aguas servidas;
8. Deberán contar con plan de contingencia.

Tabla 7. Resumen de requerimientos para Declaratoria de Propiedad Horizontal

ESPACIOS DE USO COMUNAL	GRUPOS	REQUERIMIENTOS	ÁREA
Espacios construidos	A	Ninguno	
	B/C/D/E	Área mínima para conserje o guardia	9.50 m2 de área útil o guardianía en un área no menor a 5 m2.
	B	Sala de copropietarios	No inferior a 20 m2.
	C/D	Sala de copropietarios	1 m2 por unidad de vivienda o su equivalente para comercios y oficinas. Con un máximo de 200 m2
	E	Sala de copropietarios/ sala de uso múltiple	1 m2 por unidad de vivienda o su equivalente, con un máximo de 400 m2. De acuerdo a las Normas de Arquitectura y Urbanismo.
	Edificios para centros comerciales	Sala de copropietarios Baterías sanitarias, guardianía, oficina de administración. Estacionamiento para clientes.	1m2 por cada 50 m2 de comercio, mínimo 20 m2, máximo 400 m2. De acuerdo a Normas de Arquitectura y Urbanismo.
		Centro comerciales populares: Sala de copropietarios, baterías sanitarias guardería infantil, guardianía oficina de administración, estacionamiento clientes.	1 m2 por 25 m2 de comercio, mínimo 20 m2, máximo 400 m2. De acuerdo a las Normas de Arquitectura y Urbanismo.
	Edificios para oficinas	Sala de copropietarios. Guardianía, oficina de administración.	1 m2 por cada 50 m2 de oficinas, mínimo 20 m2, máximo 400 m2.
	Edificios de estacionamientos	Sala de copropietarios. Baterías sanitarias, guardianía Oficina de administración.	0,50 m2 por cada estacionamiento, mínimo 20 m2 máximo 400 m2.
	Edificios para bodegas	Guardianía, oficina de administración, estacionamiento clientes,	De acuerdo a Normas de Arquitectura y Urbanismo.

Áreas comunales y recreativas	A/B/C		10m2 por unidad de vivienda.
	D/E		8 m2 por unidad de vivienda.
Áreas de circulación peatonal y vehicular			De acuerdo a Normas de Arquitectura y Urbanismo y será mínimo de 10 metros (incluido aceras)

Elaborado por: GADMCP

3.6.3 Áreas comunales y Recreativas para edificaciones con régimen de Propiedad Horizontal

Los espacios de uso comunal se clasifican en: espacios construidos, áreas verdes recreativas, retiros (frontales laterales y/o posteriores), áreas de circulación (peatonal y vehicular).

Las edificaciones de vivienda comprendidos en los grupos A, B, C, D y E tendrán un área recreativa mínima de diez metros cuadrados por unidad de vivienda. Estas áreas pueden ser concentradas hasta en dos cuerpos, susceptibles de implantarse equipamientos.

Para el cálculo de estas áreas no se tomarán en cuenta las superficies destinadas a circulación vehicular y peatonal. Los retiros frontales en zonas de uso residencial, podrán ser tratados como espacios comunitarios sin divisiones interiores, debiendo ser encespedados o arborizados.

En edificaciones en altura existentes o edificaciones que se han acogido a ampliaciones por los cambios de zonificación, podrán utilizarse las terrazas como áreas recreativas abiertas, siempre y cuando cuenten con las debidas seguridades y sean diseñadas específicamente para dicho fin.

En edificaciones nuevas las áreas comunales recreativas podrán localizarse y diseñarse específicamente para dicho fin en terrazas y/u otros pisos.

En caso de construcciones existentes ya consolidadas ubicadas dentro del área urbana y en edificaciones en altura que carecen de espacios destinados para áreas comunales recreativas, no será necesario el requerimiento de áreas comunales y recreativas.

Para la transferencia de dominio el promotor o propietario deberá equipar las áreas comunales y recreativas en las nuevas edificaciones de vivienda comprendidos en los grupos A, B, C, D y E.

Nuevos proyectos de edificación bajo el régimen de propiedad horizontal

Todo nuevo proyecto de edificación que se prevea realizar bajo el régimen de propiedad horizontal, además de la normativa antes indicada, deberá sujetarse a las siguientes disposiciones:

a) Los edificios se sujetarán a las regulaciones de uso, utilización del suelo y densidad, contemplados en la zonificación establecida en el Plan de Uso y Gestión de Suelo y las normas específicas contenidas en el Código de Arquitectura y Urbanismo;
b) Presentarán planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y contra incendios aprobados;
c) Las instalaciones de aprovisionamiento de agua potable, serán centralizadas, cada unidad tendrá un medidor propio, en un lugar fácilmente accesible dentro de cada unidad. Para uso comunal tendrá un medidor independiente, así como tomas de agua en caso de incendio;
d) Las instalaciones de evacuación de aguas servidas se diseñarán de tal manera que cada apartamento tenga su propia instalación hasta conectar con la red general de bajantes o colectores del edificio;
e) Las instalaciones eléctricas serán centralizadas. Cada unidad contará con su propio medidor, alimentado desde el tablero general;

f) La iluminación de espacios comunales: escaleras, corredores, galerías y áreas de exteriores tendrán medidor exclusivo;
g) El espesor de las losas de entrepiso dependerá del sistema constructivo a aplicarse; y,
h) En caso de sobrepasar los 400 m2. de construcción o más de tres unidades de vivienda se exigirá planos y firma de responsabilidad de ingenieros eléctricos e hidro-sanitarios.
i) Además, para todos los casos se sujetará a las normas de construcción establecidas en el Código de Arquitectura y en las normas regulaciones y disposiciones de la Ley de Reglamento de Propiedad Horizontal.

Proyectos existentes consolidados
a) Los edificios se sujetarán a las regulaciones de uso, utilización del suelo y densidad, contemplados en la zonificación establecida en el Plan de Uso y Gestión de Suelo y las normas específicas contenidas en el Código de Arquitectura y Urbanismo;
b) Presentarán planos arquitectónicos del levantamiento de la construcción o construcciones existentes
c) Informes sobre características estructurales de las edificaciones.
d) Además, para todos los casos se sujetará a las normas de construcción establecidas en el Código de Arquitectura y en las normas regulaciones y disposiciones de la Ley de Reglamento de Propiedad Horizontal.

3.6.4 Normas técnicas

Las normas técnicas del presente documento, se relacionan a los siguientes aspectos:

- **Condición estructural. -** Se cumplirá lo establecido en las normas INEN, en el código de la construcción del Ecuador y en las Normas de Arquitectura y Urbanismo referente a las normas específicas de Construcciones Sismo Resistentes.
- **Obras de Albañilería. -** Podrán constituirse las unidades independientes por pisos o partes de los mismos, siempre y cuando, los entrepisos y las paredes entre unidades, tengan características constructivas que garanticen privacidad y un nivel de ruido de máximo 30 Db., con un espesor de paredes medianeras mínimo de 15 cm.;
  Los entrepisos entre unidades, podrán ser de cualquier sistema o material compatible con el sistema soportante de la edificación, de tratarse de entrepisos de madera, se colocará un cielo raso, en cuyo interior se alojará material aislante acústico incombustible, con un nivel de ruido máximo de 40 Db. en todos los casos. En el caso que usaren técnicas especiales, el proyectista y constructor deberán demostrar la bondad del sistema propuesto.
- **Instalaciones Sanitarias. -** Las acometidas de agua potable y aguas servidas, serán centralizadas; cada unidad de vivienda, comercio u oficina deberá tener su medidor de agua potable individual, ubicado en un sitio de fácil accesibilidad y se sujetará a lo establecido en las Normas de Arquitectura y Urbanismo.
- **Instalaciones Eléctricas. -** Las instalaciones eléctricas serán centralizadas; por lo que, cada departamento tendrá su propio medidor o tablero, alimentado directamente del tablero general, el mismo que estará equipado con una caja metálica de seguridad. Los espacios comunes: escaleras, corredores, galerías, vestíbulos y espacios exteriores tendrán un tablero de servicio con medidor propio. El consumo será pagado proporcionalmente por los condóminos.
- **Instalaciones Especiales. -** Cumplirán de manera obligatoria con las normas de Arquitectura y Urbanismo e INEN, relacionado a Ascensores, Elevadores y Protección contra Incendios.
- **Servicios Colectivos. -** A más de lo establecido en el cuadro de requerimientos de espacios construidos, se cumplirá con lo siguiente:

En edificaciones sujetas a propiedad horizontal se exigirá estacionamientos vehiculares de acuerdo a lo establecido en el Plan de Uso y Gestión de Suelo. Las áreas de lavandería y secado de ropa pueden incluirse en cada unidad de vivienda, de no ser así, se ubicarán en la terraza del

edificio, cuya dimensión será de 6 m2 en las plantas altas, con cerramientos que permitan el acceso exclusivo de cada unidad de vivienda.

3.6.5 Permisos para la Aprobación de la Declaratoria de régimen de Propiedad Horizontal

Se entiende por permiso para declaratoria de propiedad horizontal el que autoriza que edificaciones que tengan dos o más unidades independientes de vivienda, oficinas, comercios u otros usos, de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento, puedan ser enajenados individualmente. Solo se emitirán autorizaciones de este tipo dentro de las áreas urbanas, cabeceras parroquiales del Cantón Pastaza establecidos en el Plan de Uso y Gestión de Suelo.

Para la Aprobación de Propiedad Horizontal el usuario deberá ingresar a la página Web institucional "Trámites en línea", seleccionar el trámite "Certificado de Normas Particulares" y seleccionar Propiedad Horizontal y adjuntar los documentos establecidos en el numeral 3.3.3 de Aprobación de Planos Arquitectónicos y 3.2.2.1de Requisitos para el certificado de Normas particulares para Edificación; adicional a esto se adjuntará lo siguiente:

a) Planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones con los respectivos informes de aprobación, archivo PDF formato A1, firmados electrónicamente por el profesional;
   - Ubicación y linderos del inmueble;
   - Ubicación y número que corresponda a cada piso, departamento o local; y,
   - Ubicación de las instalaciones de luz y fuerza, agua potable, teléfono, calefacción y ventilación si las hubiere, desagües, y de los demás bienes comunes.
   - Cuadro de áreas: linderos, estructuración del predio, áreas comunales y alícuotas detalladas abalizado por un arquitecto registrado en el GAD Municipal del Cantón Pastaza.
   - Se hará, además, referencia al plano general del edificio y se concretará la ubicación del piso, departamento o local y el número respectivo.

b) Reglamento de copropiedad, firmado por el propietario y profesional a fin, que señala el uso, funcionamiento y administración.
c) Informe de los departamentos de EMAPAST, Empresa Eléctrica y Obras Públicas Municipales certificando el cumplimiento de las normas sobre instalaciones y albañilería; y,
d) En caso de construcciones antiguas, se deberá contar con un informe técnico sobre la estabilidad estructural por parte de un ingeniero civil calificado o planos estructurales con los cuales se construyó la obra;
e) Certificado de no adeudar al municipio;
f) Certificado de no adeudar a EMAPAST (que será solicitado por una única vez al inicio del trámite)

El cuadro de alícuotas contendrá única y específicamente las fracciones correspondientes del total de las áreas de uso privado y susceptible de individualizarse. A las áreas de uso comunal no se asignará alícuotas, debiendo constar de manera detallada la superficie y el destino.

3.6.6 Variación de la Propiedad Horizontal

Las variaciones o modificaciones que correspondan a la declaración de sometimiento del bien inmueble al Régimen de Propiedad horizontal deben seguir el mismo procedimiento señalado en el presente capítulo. Las variaciones en la protocolización y el registro público se efectuarán mediante las correspondientes marginaciones. En concordancia con el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal.

3.6.7 Resultado del trámite

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial emitirá el informe técnico por escrito sobre la petición de aprobación de declaratoria de propiedad horizontal, en el término máximo de

quince (15) días, contados a partir de la fecha de su presentación; pudiendo presentarse los siguientes casos:

a) Si la petición de declaratoria de propiedad horizontal mereciera informe técnico favorable, toda la documentación se la remitirá a la Dirección de Procuraduría Sindica para que elabore la resolución administrativa de aprobación del proyecto o edificación, previo el análisis legal de la documentación respectiva y se expedirá la autorización en el término máximo de quince (15) días.

b) Si la petición de la declaratoria de propiedad horizontal mereciera informe negativo, se indicará las razones de esta negativa, así como las recomendaciones necesarias para su aprobación.

3.6.7.1 Caso de inmuebles cuyos planos no han sido aprobados

Para declarar en propiedad horizontal inmuebles que fueron construidos sin planos aprobados, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial emitirá un informe sobre el cumplimiento de las regulaciones vigentes, para lo cual el interesado presentará:

a) Planos de levantamiento de la construcción o construcciones existentes firmados por un arquitecto habilitado;
b) Informe sobre las características estructurales de las edificaciones, firmado por un ingeniero civil habilitado.

En caso de que la edificación cumpliere con las regulaciones vigentes, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en este documento. En caso de no cumplir con la regulación establecida, no podrá realizar dicha declaratoria.

3.6.8 Procedimientos para la elaboración de la resolución Administrativa para Propiedad Horizontal

1. Una vez finalizada la construcción a declararse en Propiedad Horizontal, el profesional adjuntará al trámite el certificado de habitabilidad emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, con el cual se emitirá el informe técnico a la Dirección de Procuraduría Síndica;
2. La Dirección de Procuraduría Sindica elaborará el borrador de la resolución administrativa pertinente de propiedad horizontal, para lo que deberá analizar y revisar la legalidad de la documentación que contiene el expediente, y remitir la resolución administrativa correspondiente a Alcaldía para la suscripción de la misma por parte de la máxima autoridad.
3. El interesado deberá realizar el pago correspondiente de aprobación calculado conforme el área bruta a construir por el valor del metro cuadrado de construcción por el 2 x 1000, y la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial entregará al interesado la resolución de aprobación.
4. El interesado procederá a la protocolización e inscripción correspondiente en el Registro de la Propiedad.
5. Los planos aprobados conjuntamente con la Resolución de aprobación protocolizados e inscritos, deberán ser cargados en el Sistema de trámites en línea.

En los proyectos de Propiedad Horizontal Aprobados, no se podrán modificar alícuotas únicamente mediante un replanteo, si no deberá generar un nuevo proceso de aprobación de Propiedad Horizontal.

3.6.9 Garantías de propiedad horizontal

Para garantizar el cumplimiento de las obras comunales, vías interiores y demás servicios de infraestructura en edificaciones a ser declaradas en propiedad horizontal, se exigirá su total construcción previa a la declaratoria de propiedad horizontal por parte del GAD Municipal del Cantón Pastaza.

3.7 Áreas verdes y comunales

3.7.1 Porcentaje del área verde y comunal

En todo fraccionamiento del suelo, se entregará a la municipalidad, mínimo el quince por ciento (15%) del terreno fraccionado, lotizado y/o urbanizado, esta área verde será calculada del área útil, y permitirá la generación de equipamientos, del cual se deriva en calidad de áreas verdes (10%) y comunales (5%). Del rango establecido, no se considerarán para el cálculo a los bordes de quebrada y sus áreas de protección, riberas de los ríos y áreas de protección, zonas de riesgo, playas y áreas de protección ecológica y deberá estar centralizada y consolidada en un solo cuerpo. Quienes hayan dejado una superficie menor al 15%, deberán completar la diferencia establecida conforme la normativa.

En todo proyecto de fraccionamiento en el que ya se haya dejado el porcentaje correspondiente a áreas verdes y comunales aprobado mediante resolución, no se exigirá ceder nuevamente este porcentaje; excepto cuando el proyecto lo amerite conforme la norma. Tampoco se exigirá el porcentaje de área verde cuando el urbanizador sea la misma persona que realizó el proyecto a través del cual ya dejó el indicado porcentaje.

En nuevos proyectos de fraccionamiento, el área verde deberá ubicarse en la zona a planificarse con lotes de menor superficie o por lo menos colindante.

La entrega de dicho porcentaje de área verde y comunal será de aplicación obligatoria en áreas urbanas, zonas de expansión urbana de códigos PEU-1-2. La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio. Para verificación de las áreas destinadas a áreas verdes, se realizará una inspección en campo para determinar que no supera una pendiente máxima del 30% y que sea un terreno útil. Requerimiento establecido de acuerdo a las funciones establecidas al Gobierno Autónomo descentralizado Municipal dentro del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

En casos excepcionales, en los Asentamientos Humanos Concentrados de códigos PAH, zonas de influencia inmediata de código SR-P-09 y zona de transición urbano-rural de código SR-P-08 considerando que en estas zonas poseen características urbanizables con vías existentes, cumplirán con la dotación de obras de infraestructura básica y el porcentaje correspondiente de área verde.

Se exceptúa de esta entrega las tierras rurales que se fraccionen con fines de:

- **Partición hereditaria,** siempre y cuando el fraccionamiento no sobrepase a la cantidad de herederos que dejó el causante;
- **Donación**, siempre y cuando sea a favor de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y primero de afinidad; cuando sea con finalidad social;
- **Venta** siempre y cuando haya dejado área verde con anterioridad.

Cuando el proyecto de fraccionamiento esté destinado para fraccionamiento, deberá dejar el área verde conforme la normativa establecida.

De efectuarse un nuevo fraccionamiento cuyo resultado supere los 10 lotes, incluido el primer fraccionamiento, serán considerados conforme requisitos previstos para ese tipo de trámite.

Cuando el proyecto de fraccionamiento involucre un lote global menor a 3000 m2, el interesado optará por entregar entre el porcentaje del terreno en función al lote mínimo vigente del sector de acuerdo a la norma o a la compensación en dinero según el avalúo catastral. A pedido de la parte interesada, el pago en efectivo del porcentaje de cesión, podrá realizarse en dividendos hasta por

un plazo máximo de seis meses (dentro del ejercicio fiscal), mismo que se cancelará de acuerdo al avalúo catastral vigente al momento de la transferencia de dominio.

En caso de que existiere afectación por planes viales municipales vigentes, el porcentaje de afectación más el porcentaje de cesión no sobrepasará del 35% del área útil.

3.7.2 Áreas de Cesión en Fraccionamientos, Suelo Urbano y Expansión Urbana y suelo urbanizable

Para trámites de aprobación de fraccionamiento, el urbanizador deberá entregar al GAD Municipal del Cantón Pastaza las áreas verdes y recreativas cuya sumatoria será del 15 % del área útil del predio, las cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Las áreas de cesión para áreas verdes y recreativas deberán cumplir áreas mínimas que permitan su uso apropiado y la suficiente área útil para creación activa y/o pasiva.
- Deberán ser de uso público y estar centralizadas de tal manera que permitan el libre acceso desde los predios resultantes del proceso de fraccionamiento.
- Los promotores deberán entregar estas áreas totalmente equipadas y construidas al gobierno Municipal de acuerdo a lo estipulado en la normativa nacional y local vigente. Reglamento LOOTUGS art. 28
- El equipamiento de estas áreas deberá ser de acuerdo a la Planificación Municipal, es decir mediante análisis técnico la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial podrá proponer el equipamiento necesario, las características, materialidad, etc.
- No se podrán incluir dentro de estas áreas de cesión las fajas de protección de ríos, quebradas, bordes costeros y otros elementos naturales, como los de dominio hídrico público. Las obras de mitigación de ser el caso se deberán incluir obligatoriamente dentro de las obras de urbanización correspondiente.

El gobierno municipal determinará en sus instrumentos de planificación las necesidades de equipamientos públicos, los mismos que deberán ser ubicados dentro de estas áreas de cesión, para lo cual proporcionarán al administrado la información correspondiente y facilitará los procesos de coordinación con las instituciones del caso.

Para el mantenimiento adecuado de estos espacios públicos, el gobierno Municipal podrá celebrar acuerdo con organizaciones de vecinos o similares, lo cual no significará en ningún caso la generación ni reconocimiento de derechos sobre estos bienes.

Para estos procesos será necesario verificar lo establecido en los estándares urbanísticos del Plan de Uso y Gestión de Suelo.

3.7.3 Casos adicionales en los que no se requerirá el porcentaje de áreas verdes

a) Cuando las divisiones del predio las ocasionare el cruce de una vía pública planificada y ejecutada por el GAD Cantonal, GAD Provincial, MTOP y que conecte centros poblados existentes, debido a que se genera un fraccionamiento de hecho en el predio;
b) Cuando lo establezca el Plan de Uso y Gestión de suelo del Cantón Pastaza.
c) En fraccionamientos especiales
d) En las áreas afectadas por vías, líneas de alta tensión, derechos de vías vehiculares, pasos laterales, canales abiertos, riberas de ríos, esteros o quebradas, las vecinas a áreas de riesgo o que presenten pendientes superiores al 30%, cuando las áreas de afectación sean mayores al 25% de la superficie total del predio, no se exigirá áreas verdes sino, únicamente el equipamiento comunal equivalente al 5% del predio a fraccionar. La aprobación de la desmembración se realizará y aprobará señalándose que, si estas afectaciones se realizaran o

ejecutaran por las entidades encargadas, a futuro, ya no será reconocido el valor económico por afectación.

3.7.4 Inmuebles de áreas verdes y comunales no susceptibles a donación

Al ser bienes de dominio y uso público, destinados al uso de la comunidad en forma directa en los términos del artículo 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD) son inalienables, esto es intransferibles, por estar fuera del mercado según los artículos 416 y 417 del COOTAD.

En las áreas consolidadas, los bienes de dominio y uso público destinados a áreas verdes, podrán ser cambiados de categoría exclusivamente a favor de instituciones públicas para consolidar y construir equipamientos públicos de conformidad con lo que establezca en su normativa el GAD Municipal del Cantón Pastaza. La institución pública beneficiaria tendrá la obligación de compensar el equivalente al valor del bien que recibe en base al avaluó realizado por el GAD Municipal del Cantón Pastaza, de conformidad (Art. 424. COOTAD)

En casos de donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado

El concejo municipal podrá acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado (bienes mostrencos, bienes activos de empresas municipales del GAD Municipal del Cantón Pastaza y/o acciones financieras directas); o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

3.7.5 Áreas de equipamiento comunal

El GAD Municipal del Cantón Pastaza a través de la dirección de Planificación y Ordenamiento territorial, definirá el tipo de equipamiento a construirse en las áreas de equipamiento comunal mediante los estudios técnicos correspondientes, y en base a los requerimientos de equipamiento de servicios sociales y de servicios públicos, como son: bienestar social, cultural recreativo y deportes, seguridad, administración pública, servicios funerarios, infraestructura de transporte, especial (depósitos de desechos industriales, tratamiento de desechos sólidos y líquidos).

De procesos de subdivisiones de tierras, en el que se requiera áreas verdes, el promotor deberá entregar el área verde y comunal totalmente equipadas y construidas al GADM de acuerdo a la planificación territorial cantonal. Reglamento LOOTUGS art. 28. Este equipamiento deberá ser acorde al sector a implantarse, tanto en las actividades que permitirá su desarrollo, como en la materialidad de su construcción.

3.7.6 Mantenimiento de áreas verdes y áreas de equipamiento comunales

El mantenimiento de estas áreas será responsabilidad del urbanizador hasta que sean transferidas al GAD Municipal del Cantón Pastaza, luego se podrá suscribir un convenio con los representantes del sector para el mantenimiento y cuidado de estos bienes de dominio público.

3.7.7 Legitimación de áreas verdes y comunales

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del Cantón Pastaza remitirá el informe técnico, luego de haber recabado la Dirección de Procuraduría Sindica Municipal el informe en el que se analizará los títulos escriturados y demás documentos legales presentados con el que justifican la propiedad de todo el predio sometido a fraccionamiento, con la salvedad de las tolerancias permitidas.

En el informe técnico la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial incluirá la verificación física de las áreas verdes y comunales (fotografía) a ser entregadas por concepto de urbanización y localización al GAD Municipal del Cantón Pastaza. Con los informes señalados, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial emitirá el informe correspondiente para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

Con la resolución de Concejo respectiva, la Dirección de Procuraduría Sindica se encargará del trámite jurídico administrativo para la transferencia de dominio de áreas verdes y comunales al GAD Municipal del Cantón Pastaza conforme a lo previsto en el Art. 479 del COOTAD. **El resumen anual del inventario de estos bienes estará a cargo de la Dirección de Avalúos y Catastros en coordinación con la Dirección de Procuraduría Sindica, el mismo que informará al Concejo Cantonal para su ratificación.**

Catastro de áreas comunales. - La Dirección de Avalúos y Catastros, verificará, constatará y catastrará los lotes destinados a espacios verdes, y áreas comunales de acuerdo a los planos de habilitaciones del suelo aprobados previos a la emisión del permiso respectivo de autorización o aprobación.

3.7.8 Casos en los que la contribución de área verde y comunal puede ser compensada

- Cuando el porcentaje de cesión sea menor al lote mínimo que establezca la zonificación, los propietarios pagarán esta obligación en dinero en efectivo, y de acuerdo al avalúo municipal.
- Cuando sea inconveniente para la ciudad por dificultad de acceso, ubicación dispersa, presente pendientes mayores al 30%, no disponga de continuidad en la trama vial, predio que por su tamaño no pueda usarse para servicios comunales, ante lo que la dirección de Planificación y Ordenamiento elaborará un informe que será conocido por la Comisión de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, con el cual se podrá compensar en dinero el equivalente al área útil del terreno objeto de la subdivisión.
- Cuando el lote sea menor a 3000 m2 Art. 424 COOTAD.

3.7.9 Fondo recaudado por contribución de áreas verdes y comunales

En los casos en los que contribución de área verde y comunal no pueda ser otorgada de manera física, puede ser compensada en dinero; estas compensaciones recaudadas serán asignadas a un fondo para adquisición de áreas verdes, comunales y/o de obras para su mejoramiento. Se priorizará adquisidores de áreas de protección ecológica o hídrica.

3.7.10 Legalización de áreas municipales

El GAD municipal del Cantón Pastaza requiere inscribir debidamente en el Registro de la Propiedad la titularidad de varias áreas que resultaron de procedimientos urbanísticos anteriores a la presente normativa. Por lo que se requiere establecer un proceso para que, en el menor plazo posible el GADMCP realice el procedimiento de legalización de áreas que deberán ser remitidas por la Dirección de Avalúos y Catastros

1. Solicitar certificación a la Dirección de Avalúos, donde se pronuncien respecto del estado actual de áreas municipales. (categoría, linderos, superficie, avalúo comercial, etc.)
2. Solicitar Certificado del Registro de la Propiedad del bien inmueble global y verificar si se encuentra inscrita la resolución respectiva, sea de fraccionamiento, etc. En caso de no contar con la inscripción de las resoluciones antes mencionadas, se deberá proceder a realizar dicha inscripción, solicitando los documentos habilitantes a Secretaría General u otros departamentos donde se encontraran las resoluciones.

3. Al encontrarse legalizadas cualquiera de las resoluciones antes descritas, se debe proceder a solicitar a la Dirección de Avalúos y Catastros, se realicen los levantamientos planimétricos de las áreas municipales.
4. Una vez realizados los levantamientos planimétricos, se procederá a realizar la minuta para registrar las áreas municipales, la misma debe adjuntarse con los siguientes documentos:
   - Copia de la cédula y credencial del Procurador Síndico.
   - Planos individuales de las áreas municipales.
   - Certificado actualizado del Registro de la Propiedad.
   - Copia de la cédula del Alcalde.
   - Ruc del GAD Municipal de Pastaza.
   - Nombramiento del Alcalde.

   Al tener todos estos documentos, se procede a solicitar el sorteo de la Notaría al Consejo Judicatura.

5. Realizado el sorteo, se procederá a llevar todos los documentos habilitantes a la Notaría designada para su protocolización.
6. Solicitud de Partida presupuestaria y pago de factura.
7. Protocolizada el área municipal, se deberá inscribir en el Registro de la Propiedad. Posterior a la inscripción se entregará una copia a la Dirección de Avalúos y Catastros.

3.8 Uso y ocupación de pasos de conexión en el espacio publico

El espacio público es el espacio que no cuenta con una titularidad de uso privado, en donde todas las personas tienen derecho a estar y circular libremente, diseñados y construidos con fines y usos sociales, en los que ocurren actividades colectivas materiales o simbólicas de intercambio y diálogo. Constituido por el espacio físico aéreo, en superficie o subsuelo. El espacio público incorpora elementos urbanísticos, arquitectónicos, paisajísticos, patrimoniales, culturales, naturales, y de servicios que permitan alcanzar los principios nacionales e internacionales que tengan por objeto eficiencia funcional, seguridad, sostenibilidad ambiental, justicia social; y, permite la relación e integración con espacios complementarios de dominio público y privado.

El presente numeral tiene como objetivo regular el uso, ocupación, habilitación, edificabilidad, aprovechamiento constructivo en subsuelo y espacio aéreo en el espacio público del Cantón Pastaza, con el fin de asegurar el orden, la seguridad, la accesibilidad y el bienestar de los habitantes.

3.8.1 Elementos del espacio público. Conforman el espacio público los siguientes elementos:

a) Elementos constitutivos:

1. Del espacio público de conectividad. - Áreas integrantes de los sistemas de circulación peatonal y vehicular, constituidas por los componentes de los perfiles viales tales como derechos de vía, zonas de mobiliario urbano y señalización, ductos, túneles, pasos peatonales, puentes peatonales, escalinatas, bulevares, alamedas, rampas para discapacitados, andenes, malecones, parterres, cunetas, ciclovías, estacionamiento para bicicletas, estacionamiento para motocicletas, estacionamientos bajo espacio público, zonas de estacionamiento, reductores de velocidad, calzadas y carriles. Los componentes de los cruces o intersecciones tales como: esquinas, redondeles, puentes vehiculares, túneles y viaductos;
2. Del espacio público de encuentro, recreación y de servicio. - Áreas articuladoras del espacio público y de encuentro, tales como áreas verdes recreativas, parques urbanos, plazas, plazoletas, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre y zonas de cesión gratuita a la Municipalidad;
3. Del espacio público para la conservación y preservación. - Áreas para la conservación y preservación de las obras de interés público y los elementos urbanísticos, arquitectónicos, históricos, culturales, recreativos, artísticos y arqueológicos, las cuales pueden ser sectores de

ciudad, manzanas, inmuebles individuales, monumentos nacionales, murales, esculturas, fuentes ornamentales y zonas arqueológicas o accidentes geográficos; y,

4. De la propiedad privada con vocación ambiental, paisajística y ecológica. - Áreas y elementos arquitectónicos espaciales y naturales de propiedad privada que, por su localización y condiciones ambientales y paisajísticas, ecológicas y con potencial ecológico, sean incorporadas como tales en los planes de ordenamiento territorial y los instrumentos que lo desarrollen, tales como cubiertas, fachadas, paramentos, pórticos, retiros frontales, cerramientos. Su uso público, en ningún caso, constituirá pérdida del derecho real de dominio.

b) Elementos complementarios: Espacio público complementario, son todos los suelos o bienes de dominio público o privado que no corresponden a los bienes públicos de uso público previstos en la normativa nacional vigente, pero se relacionan o complementan por los siguientes casos:

1. Los bienes afectados al servicio público que se construyan, implanten o instalen en bienes públicos destinados al uso público.

2. Suelo, bien o todo tipo de edificación o elemento público o privado que se encuentre en el campo visual a escala humana desde el espacio público y que forman parte del paisaje natural y/o cultural.

3. Suelo o bien de propiedad pública o privada que complementariamente permiten, a través de la conectividad, mejorar la funcionalidad y organización de la ciudad u otros asentamientos humanos en los siguientes ámbitos:

- De la movilidad: Permiten conformar redes peatonales y fomentar la caminabilidad, a través de la conexión de la vía pública mediante pasajes, patios internos o corazones de manzana producto de la utilización de retiros o la planta baja de un lote de propiedad pública o privada. Asimismo, se considera en este ámbito cualquier elemento instalado en los espacios de dominio público o privado que permita mejorar la funcionalidad de la infraestructura de la movilidad y fomentar la intermodalidad.
- Ecológico ambiental: Permiten conformar corredores verdes en el espacio público complementariamente con el espacio privado, para cumplir con una función ecológica y/o ambiental a fin de mejorar el hábitat de la ciudad u otros asentamientos humanos.

Asimismo, se consideran en este ámbito cualquier elemento que se encuentre en los espacios de dominio público o privado que permita mejorar la funcionalidad de la infraestructura verde (áreas verdes) y/o azul (ríos, lagos, esteros, etc.) complementándose con los siguientes elementos:

- Vegetación natural e intervenida;
- Vegetación herbácea o césped, jardines, arbustos, setos o matorrales, árboles o bosques;
- Componentes de la infraestructura de redes de servicios y conectividad, tales como ductería subterránea, acometidas, cableado aéreo y subterráneo, entre otros.
- Del mobiliario urbano y señalización.

3.8.2 Conexión en el espacio público

El **Espacio Público aéreo s**e refiere al espacio sobre la superficie terrestre que se encuentra en el dominio público y que se extiende desde el suelo hacia arriba, incluyendo el espacio sobre edificios y terrenos públicos; y, el e**spacio Público Subsuelo es** la porción del subsuelo que se encuentra en el dominio público y que incluye, pero no se limita a las redes de servicios públicos, túneles, alcantarillado, y otras infraestructuras subterráneas.

En caso en que un particular requiera usar el espacio aéreo o el subsuelo en el espacio público, a fin de enlazar bienes privados entre sí, y/o elementos del espacio aéreo, tales como pasos de conexión peatonal o pasos subterráneos y otras obras de interés urbano, deberán cumplir con lo aquí establecido.

Se permitirá el enlace de pasos de conexión peatonal entre edificios, o pasos subterráneos solamente en edificaciones o equipamientos urbanos de escala sectorial que desarrollen

actividades o servicios relacionados a mejorar el desarrollo social de la ciudadanía, tales como educativos, de cultura, recreativos, de asistencia o bienestar social y de salud.

3.8.3 Zonas de autorización

Las autorizaciones de uso del espacio público aéreo y/o subterráneo se emitirán solo en suelo urbano consolidado dentro del Cantón Pastaza establecido en el Plan de Uso y Gestión de Suelo.

3.8.4 Procedimiento de autorización

La utilización temporal del espacio público sobre bienes de dominio y uso público, que comprende su ocupación y usos especiales, según se determine en la norma técnica, podrá ser autorizada a cambio del pago de una regalía, conforme lo establece la ley. (Art. 417 del COOTAD). Esta utilización puede comprender espacio público en subsuelo, superficie o aéreo.

Toda persona interesada en ocupar el espacio público aéreo o de subsuelo mediante enlaces de conexión debe presentar una solicitud de informe de factibilidad ante la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza. La autorización de uso del espacio público aéreo o subsuelo tendrá las siguientes etapas:

a) Prefactibilidad del enlace de conexión para el uso del espacio público: En este punto la persona natural o jurídica interesada en ocupar el espacio público aéreo o subsuelo, deberá presentar la solicitud mediante oficio dirigido a la máxima autoridad adjuntando un anteproyecto para ser revisado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, el mismo que emitirá un informe de factibilidad del proyecto si es favorable o no.
b) Si el informe de factibilidad fuere favorable se emitirá en el mismo los lineamientos de regulación para el diseño arquitectónico y estructural del espacio a construir, en base a normativas nacionales y locales para el caso.
c) Autorización del Proyecto de enlace de conexión para el uso del espacio público: Si el informe de factibilidad fuere favorable se procederá con la presentación de los requisitos que se indican en el artículo siguiente “Solicitud de Autorización”.

3.8.4.1 Solicitud de autorización

Toda persona interesada en ocupar el espacio público aéreo o de subsuelo mediante enlaces de conexión con un informe de factibilidad favorable, deberá presentar una solicitud de autorización ante la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza y adjuntará además los siguientes requisitos:

- Oficio dirigido al señor alcalde donde especificará la forma de ocupación del espacio público sea aéreo o subsuelo, ubicación, tiempo de uso y área de ocupación, firmado por los propietarios de los predios que se van a enlazar.
- Copia del recibo del pago de impuesto predial del año fiscal vigente de los predios ocupantes donde se realizará el enlace.
- Certificado del Registro de la propiedad de los dos predios ocupantes.
- Póliza de seguros de responsabilidad civil frente a terceros durante el periodo de vigencia del permiso temporal de uso. (La autorización de uso será anual por lo que se debe presentar la renovación de la póliza anualmente)
- Proyecto arquitectónico para ser aprobado. Cumpliendo los requisitos ya establecidos en la normativa local y nacional vigente para el caso.
- Se deberá adjuntar una memoria técnica arquitectónica del proyecto.
- Proyecto estructural para ser aprobado. Cumpliendo los requisitos ya establecidos en la normativa local y nacional vigente para el caso, sin perjuicio que por parte del revisor técnico encargado solicite otros estudios especiales como en el caso uso de subsuelo, como estudios hidrosanitarios, mecánicos, u otros.
- Informe estructural actualizado y con firma de responsabilidad donde se garantice que las edificaciones donde se implantará el enlace de conexión soportan la nueva estructura o de ser el caso indicar el reforzamiento que deban tener antes de la construcción del paso de

conexión. Además, se adjuntarán los permisos de aprobación de planos y permisos construcción de las edificaciones donde se implantará el enlace de conexión.

Si el enlace de conexión, sea aéreo o en subsuelo, se realiza en bienes inmuebles declarados bajo el régimen de propiedad horizontal, sin que este enlace afecte la estructura resistente de los inmuebles, y se encuentre en áreas comunales, se requerirá el acta notariada de consentimiento y autorización unánime de los copropietarios.

3.8.4.2 Aprobación

La revisión y aprobación lo realizará la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, en caso de requerirlo se solicitará informes emitidos por otras áreas de la municipalidad como de Obras Públicas, Procuraduría Síndica y empresas como EMAPAST-EP, EEASA, y otros, según los casos y criterios de seguridad, impacto ambiental, accesibilidad y congruencia con el plan de uso de Suelo. La autorización se otorgará por escrito y podrán incluir condiciones específicas.

Una vez revisada la solicitud (proyecto) por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial que cumpla con los requisitos técnicos y legales, se emitirá el Informe Técnico de aprobación, el cual se enviará a Asesoría Jurídica, para revisión y emisión al Órgano legislativo quien realizará la aprobación final del proyecto.

Si autoriza el Órgano legislativo se deberá cancelar las regalías correspondientes según el cálculo indicado en el numeral 4.10.6 "**Tasas por autorización del espacio público aéreo o subsuelo**", además del pago de aprobación de planos, permiso de construcción y garantía, y póliza de seguros.

Con la Resolución y comprobantes de pagos, se procederá a otorgar el permiso de construcción para la ejecución de las obras en el espacio público aéreo y/o subsuelo.

Esta aprobación únicamente autoriza el uso del espacio público de manera temporal y su autorización no genera título de propiedad al solicitante.

3.8.5 Normas de Diseño

a) Para las autorizaciones de pasos de conexión aéreos. - Además de los requisitos indicados en los artículos anteriores, se deberá considerar en el diseño de los pasos de conexión como mínimo lo siguiente:

- Para el diseño se deberá tomar en cuenta las normas nacionales y locales de Arquitectura, urbanismo, diseño, accesibilidad universal, norma ecuatoriana de la construcción NEC, y otras relacionadas al caso.
- El diseño y construcción de los pasos no deberán interrumpir el funcionamiento de vías, áreas verdes y estacionamientos vehiculares públicos.
- Se admitirán soportes verticales sobre aceras y parterres sin obstaculizar la circulación peatonal, dejando libre un ancho de al menos un metro cincuenta (1,50 m) en aceras y parterres de acceso peatonal.
- No se admitirán pasos cuando por el espacio público del caso atraviesan líneas de alta tensión, poliductos y, o gasoductos, salvo aprobación de las entidades correspondientes.
- Deberán disponerse señales luminosas de seguridad.
- La altura del paso inferior respecto del nivel de las calzadas será como mínimo 6 metros libres, medidos desde el nivel de la calzada hasta la cara inferior del elemento estructural.
- En caso de disponerse pasos elevados al mismo nivel y paralelos entre sí, se admitirán máximo dos por tramo vial manzanero, debiéndose observar una separación entre pasos de al menos tres veces el ancho de aquellos.
- El ancho del paso de conexión deberá garantizar mínimo el tránsito peatonal de dos personas en dos sentidos, establecido en la INEN.
- Las dimensiones mínimas de los espacios y otras especificaciones técnicas que no se encuentren descritas en la presente ordenanza y se requiera por parte del técnico revisor se basarán en la normativa vigente nacional, como las normas INEN, INEC, Normas de accesibilidad al medio físico, Normas de Arquitectura y Urbanismo, y otras.

- Se prohíbe la colocación de publicidad gráfica o luminosa en pasos elevados.
- El elemento arquitectónico de conexión deberá aportar a la imagen urbana del sector, tanto en el diseño como en la materialidad.

b) Para autorizaciones de pasos de conexión subterráneos. - El trazado de los pasos dispuestos en el subsuelo deberán obtener previamente la factibilidad de parte de las empresas de servicio que cuenten con redes subterráneas en el área del proyecto. Para el diseño correspondiente se atenderán las siguientes normas:

- La parte superior del paso debe estar planteada en base a la infraestructura pública existente o planteada a futuro por instituciones públicas y/o privadas, siempre y cuando se presenten estudios de suelo que garanticen la altura mínima y su funcionamiento, y en el caso de existir infraestructura preexistente se deberá acoger lo que indiquen las respectivas entidades prestadoras de servicios básicos.
- El ancho y la altura del paso serán de al menos tres metros libres (3.00 m.).
- Dependiendo de la longitud del paso, se dispondrá de un sistema de ventilación que garantice ingreso de aire por los extremos del paso, y la extracción del aire viciado.
- Se dispondrá de un adecuado sistema de señalización e iluminación.
- El paso deberá contar con un sistema mecánico de drenaje que permita evacuar las aguas que ingresen al paso subterráneo, el mismo deberá contar con la aprobación de la empresa prestadora del servicio.
- Las dimensiones mínimas de los espacios y otras especificaciones técnicas que no se encuentren descritas en la presente ordenanza y se requiera por parte del técnico revisor se basarán en la normativa vigente nacional, como las normas INEN, INEC, Normas de accesibilidad al medio físico, Normas de Arquitectura y Urbanismo, y otras

3.8.6 Tasas por autorización del espacio público aéreo o subsuelo

Todo ocupante del espacio público en superficie, aéreo o subsuelo previo a la autorización por la ocupación exclusiva y uso temporal del espacio público deberá cancelar el valor correspondiente a la tasa que se determinará de la siguiente formula: El cálculo para el cobro de la tasa por la ocupación exclusiva y uso temporal del espacio público estará directamente asociado al valor del suelo (avalúo municipal del año vigente), superficie, temporalidad, de conformidad con la siguiente formula:

FÓRMULA= A x B x C

En la que:

A: AVALÚO MUNICIPAL: El veinte por ciento del avalúo por metro cuadrado de la zona (se considerará el valor más alto establecido en el área de intervención según el avalúo vigente emitido por la Dirección de Avalúos y Catastros). Dividido para los trescientos sesenta y cinco días. Es decir, A = avalúo por metro cuadrado x 20% / 365 días

B: SUPERFICIE DEL ESPACIO PUBLICO aérea o subsuelo A SER OCUPADO TEMPORALMENTE: Medida en metros cuadrados calculada como superficie bruta de ocupación del espacio público solicitado.

C. TIEMPO DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO: Se calculará considerando el año fiscal o los días restantes del año. Su valor se expresará en días.

El valor establecido por concepto de esta tasa deberá ser calculado y cancelado anualmente, o de forma previa a la solicitud de la autorización, si el tiempo solicitado no supera un año.

Se exceptúan del pago de tasas. - Al uso de bienes de uso público, en los siguientes casos:

- Cuando el uso sea solicitado por instituciones y empresas del sector público en la provisión de servicios públicos;

- Cuando la actividad corresponda a la ejecución de un programa, o proyecto realizado por una entidad municipal, en beneficio del interés social, del orden público o de la ciudad;
- Cuando el uso y ocupación formen parte de un programa y/o proyecto a cargo de una entidad municipal.
- Para la instalación de mobiliario urbano necesario para el mejoramiento de la calidad de imagen urbana y servicios en la ciudad, previamente autorizado por la municipalidad, siempre y cuando este mobiliario no conlleve la explotación comercial de un bien o servicio o corresponda a una de las figuras o formas de delegación al sector privado previstas en la ley.

Los recursos generados a través de las tasas por autorización del espacio público aéreo o subsuelo se destinaran a una cuenta municipal para la ejecución de infraestructura, construcción de vivienda adecuada y digna de interés social, equipamiento, sistemas públicos de soporte necesarios, servicio de agua segura, saneamiento adecuado y gestión integral de desechos, u otras actuaciones para la habilitación del suelo y la garantía del derecho a la ciudad, es decir deberá crearse un fondo especial dentro del GADM, misma a la que llegan los fondos de la concesión onerosa de derechos.

3.8.7 Renovación del permiso de ocupación

La renovación del premiso se realizará de forma anual mediante el pago de la tasa y la renovación de la póliza de seguro. Los requisitos para la renovación anual del permiso del uso del espacio público serán los siguientes:

- Solicitud dirigida al alcalde requiriendo la renovación del permiso de uso del espacio público
- Copia del pago del impuesto predial vigente de los predios enlazados.
- Informe estructural que garantice la estabilidad, resistencia y estado actual de la infraestructura.
- Póliza de seguros de responsabilidad civil renovada.

Una vez revisados los requisitos por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, se emitirá el cálculo del pago correspondiente para el permiso de uso del año en curso. Su pago se realizará en Recaudación del GADM del Cantón Pastaza. Una vez realizado el pago se procederá a emitir un Certificado de renovación de Autorización por parte de la Máxima autoridad del GADM del Cantón Pastaza, mismo que durará un año fiscal.

3.8.8 Obligaciones, responsabilidades y prohibiciones

a) Los ocupantes son responsables de mantener limpio y en buen estado el espacio ocupado. Deben retirar cualquier residuo generado por su actividad.
b) Los ocupantes deben implementar medidas de seguridad adecuadas para prevenir riesgos para los transeúntes y participantes. La autoridad competente puede requerir la presentación de un plan de seguridad.
c) El o los solicitantes de la ocupación del espacio público aéreo o subterráneo de una vía pública, están obligados a contratar y mantener en vigencia una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil durante la instalación, permanencia y retiro de sus estructuras, por los perjuicios que se pudieren causar a bienes o personas, en el área pública o privada. Deslindando de responsabilidades civiles o penales a quienes emitieran el permiso correspondiente.
d) Se prohíbe la realización de excavaciones o actividades que puedan dañar las infraestructuras públicas subterráneas existentes, y se establecerán medidas de seguridad y reparación en caso de daños por parte del solicitante.
e) **Requerimiento institucional. -** En caso de que el GAD Municipal del Cantón Pastaza o empresas públicas requiera el espacio público para la construcción de infraestructura pública se dará por terminado la autorización del uso y ocupación del espacio público.

3.9 Intervención en la morfología predial

De acuerdo a lo establecido en las Herramientas de Gestión del Plan de Uso y Gestión de Suelo en los numerales 4.2.1 Reajuste de Terrenos y 4.2.2 Integración inmobiliaria, se permite intervenir en la morfología y la estructura predial a través de formas asociativas entre los propietarios con el fin de establecer una nueva configuración física y predial, asegurando el desarrollo urbanístico adecuado.

3.9.1 Separación de lotes redistribución, integración y englobamiento de lotes

a) De un lote se pueden separar fracciones para acrecentar otros colindantes, siempre que el lote cedente quede con las dimensiones mínimas establecidas en estas normas.
b) El lote cedente puede quedar con dimensiones menores a las reglamentarias únicamente si a juicio de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial se produce una mejora en la conformación de los lotes resultantes y se cumpla con lo anteriormente indicado.
c) La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causará ningún gravamen.
d) Cuando la antigua propiedad no llegue a la superficie mínima a que se refiere el inciso anterior, se obligará al propietario a cederlo en la parte proporcional, por su valor comercial. (Art. 470 COOTAD).

3.9.2 Reestructuraciones

Aprobado un proyecto de fraccionamiento conforme al plan de uso y gestión de suelo, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán solicitar al alcalde la reestructuración de lotes. La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos. Esta compensación no causará ningún gravamen. Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines:

a) Regularizar la configuración de los lotes; y,
b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana.

Únicamente se podrá realizar dentro de los linderos del proyecto global inicial y se mantendrá el mismo número de lotes respetando el lote mínimo establecido bajo la normativa de su aprobación inicial.

Requisitos para reestructuraciones

Para el proceso de reestructuraciones, el propietario deberá ingresar a la página Web institucional "Trámites en línea", seleccionará el predio a reestructurar y al profesional a cargo del proyecto y deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Formulario de certificado de normas particulares para fraccionamiento generado en línea;
2. Solicitud dirigida al señor alcalde. Firmada por todos los propietarios de los predios involucrados, cargado en el sistema en formato pdf;
3. Formulario de Aprobación de Reestructuración, generado en línea;
4. Planos de los replanteos individuales actualizados y aprobados por la Dirección de Avalúos y Catastros de los predios que se van a reestructurar, cargado en formato pdf. Si en los replanteos actualizados se presentaren diferencias o excedentes que estén dentro del error técnico aceptable se hará constar en el informe técnico de Reestructuración la aclaración de linderos y/o superficie. Si se presentaren excedentes que superen el error técnico aceptable en los lotes

involucrados, debe obligatoriamente, realizarse la regulación respectiva del excedente, protocolización y registro de esta nueva escritura donde contará las nuevas medidas y superficie del bien, previo al tramite de reestructuración.

5. Plano con el estado actual y con la propuesta de Reestructuración cargado en pdf. El plano deberá contener el grafico a escala, acotamiento de ángulos y distancias entre vértices, identificación de colindantes, representación gráfica de accidentes naturales o artificiales con sus respectivas fajas de protección o afectación según sea el caso; cuadros de áreas, coordenadas y colindantes; grafico de ubicación del predio; Tarjeta o Membrete que contenga los siguientes datos; objeto del plano, nombre del o los propietarios según se consten en el registro de la propiedad con sus correspondientes números de cedula y firmas, clave catastral, ubicación en donde se detalle provincia, cantón, parroquia, barrio y/o lotización – urbanización donde se encuentre el predio, escala de impresión del documento, fecha del trámite, nombre, registro municipal y firma del profesional arquitecto que realizó el plano.
   Estos planos se presentarán con todas las firmas de los propietarios según que constan en el registro de la propiedad, incluso en derechos y acciones firman todo el porcentaje de propietarios.
6. Cargar el archivo del levantamiento planimétrico digital georreferenciada cuyo formato será extensión .dwg o .shp (como polígono y con tabla de atributos que contenga toda la información del plano). El planimétrico debe contener información adicional según sea el caso de calles, accidentes geográficos, ríos, quebradas, áreas de protección vial, protección hídrica, áreas de protección de elementos artificiales (oleoducto, poliducto, alta tensión, etc.) y edificaciones existentes en el predio; trabajo realizado de una forma técnica y georreferenciada.
7. Cargar los archivos de los cuadros de áreas, linderos y coordenadas en formato editable Excel o Word.
8. Los predios a reestructurarse deben estar debidamente linderados a través de mojones, elementos naturales fijos o construidos de forma permanentes;
9. Copia de la Patente Municipal del profesional responsable.;
10. Copia del pago anual del registro profesional.
11. Certificado del registro de la propiedad de cada uno de los predios a reestructurarse. En caso de existir gravámenes realizar el levantamiento de los mismos.
12. Copia del pago del impuesto predial de cada uno de los predios involucrados.
13. Copia de escrituras de los predios involucrados.
14. Certificado de no adeudar al municipio de él o los solicitantes (original o copia).
15. Copia de las cédulas y papeletas de votación actualizadas.
16. Copia del RUC para Cooperativas, Asociaciones o personas Jurídicas.

Procedimiento para reestructuraciones

1. Para el proceso de reestructuraciones, el propietario deberá ingresar a la página Web institucional “Trámites en línea”, seleccionará el predio a reestructurar y al profesional a cargo del proyecto y deberá adjuntar los documentos anteriormente indicados.
2. Revisión técnica por parte de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial;
3. Se remite a la Dirección de Avalúos y Catastros para revisión de mojones y emisión de informe técnico que valide la revisión en campo.
4. En caso de cumplimiento con lo requerido, se remite el informe técnico para elaboración de la Resolución de aprobación de reestructuración junto con todo el expediente a la Dirección de Procuraduría Síndica.
5. La dirección de Procuraduría Síndica elabora la resolución administrativa y remitirá al despacho de Alcaldía para la suscripción de la misma.

6. La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial informará al interesado una vez aprobado el procedimiento, para la respectiva cancelación de las tasas establecidas (conforme las tasas establecidas para replanteos).
7. La dirección de Planificación y Ordenamiento territorial genera los planos aprobados;
8. El interesado, una vez cuente con la Resolución Administrativa de reestructuración conjuntamente con los planos aprobados, se encargará de cargar la protocolización para la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Pastaza,
9. El Registro de la propiedad se encargará de cargar la inscripción realizada al Sistema de trámites en línea.

3.9.3 Unificación de lotes

Se entenderá por unificación de lotes, a la consolidación de dos o más lotes de terreno en un solo cuerpo, que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial vigentes.

La unificación descrita, de conformidad a lo establecido en el Art. 483 del COOTAD, será de oficio o a petición de parte.

Será de oficio en los casos en que haya predios cuyos propietarios no aceptaren de forma voluntaria su vinculación a procesos de redesarrollo (demolición, reordenación y reconstrucción de una determinada área); renovación urbana; reconversión de edificaciones, equipamientos e infraestructuras de la ciudad para adaptarla a nuevos usos y diferentes actividades. Esta facultad se operativizará mediante resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal, en ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación determinada en el primer inciso del Art. 483 del COOTAD.

Será a petición de parte cuando, fuera de los casos arriba mencionados, el o los propietarios colindantes, por así convenir a sus intereses, soliciten a la administración municipal la inscripción en el catastro correspondiente, de la unificación que voluntariamente hayan decidido, de sus lotes adyacentes.

Los requisitos para el procedimiento de unificación voluntaria, son los siguientes:

El solicitante deberá ingresar a la página Web institucional “Trámites en línea”, seleccionará el predio para la unificación solicitada y al profesional a cargo del proceso y deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Oficio dirigido al señor alcalde. (Firmada por todos los propietarios o copropietarios de los predios involucrados), cargado en el sistema en formato pdf;
2. Formulario de Aprobación de Unificación generado en línea;
3. Replanteos individuales actualizados y aprobados por la Dirección de Avalúos y Catastros de los predios que se van a unificar. Si en los replanteos actualizados se presentaren diferencias o excedentes que estén dentro del error técnico aceptable se hará constar en el informe técnico de Unificación la aclaración de linderos y/o superficie. Si se presentaren excedentes que superen el error técnico aceptable en los lotes involucrados, deben obligatoriamente, realizarse la regularización respectiva del excedente, protocolización y registro de esta nueva escritura donde constará las nuevas medidas y superficie del bien previo al trámite de unificación. Planos cargados en el sistema en formato pdf;
4. Plano con la propuesta de unificación, realizado por un arquitecto. Dicho plano deberá contener el grafico a escala, acotamiento de ángulos y distancias entre vértices, identificación de colindantes, representación gráfica de accidentes naturales o artificiales con sus respectivas fajas de protección o afectación según sea el caso; cuadro de áreas, linderos y

coordenadas tanto de los datos actuales de cada predio según los replanteos aprobados como de la propuesta de unificación; grafico de ubicación del predio; tarjeta o membrete que contenga los siguientes datos: Objeto del plano; nombre del o los propietarios -según consten en el registro de la propiedad-, con sus correspondientes números de cedula, clave catastral; ubicación donde se detalle provincia, cantón, parroquia, barrio y/o lotización – urbanización donde se encuentre el predio; escala de impresión del documento; fecha del trámite; nombre, registro municipal y firma del profesional que realizó el plano. Plano cargados en el sistema en formato pdf;

5. Estos planos se presentarán con las firmas del o los propietarios de los lotes a unificarse que consten en el registro de la propiedad; incluso, en el caso de derechos y acciones, deberán estar firmados por el total de copropietarios.
6. Cargar el archivo CAD que contenga el archivo del levantamiento planimétrico digital georreferenciada cuyo formato será extensión .dwg o .shp (como polígono y con tabla de atributos que contenga toda la información del plano). El planimétrico debe contener información adicional según sea el caso de calles, accidentes geográficos, ríos, quebradas, áreas de protección vial, protección hídrica, áreas de protección de elementos artificiales (oleoducto, poliducto, alta tensión, etc.) y edificaciones existentes en el predio; trabajo que debe estar realizado de una forma técnica y georreferenciada.
7. Cargar los archivos de los cuadros de áreas, linderos y coordenadas en formato editable Excel o Word.
8. El proyecto de terreno unificado debe estar linderado a través de mojones, elementos naturales fijos o construidos de forma permanentes;
9. Copia de la Patente Municipal del profesional responsable;
10. Copia del pago anual del registro profesional;
11. Certificado del registro de la propiedad de los predios a unificarse. En caso de existir gravámenes se debe previamente realizar el levantamiento de los mismos o contar con la respectiva autorización de la entidad beneficiaria del gravamen;
12. Copia del pago del impuesto predial de cada uno de los predios a unificarse;
13. Copia de escrituras de los predios involucrados;
14. Certificado de no adeudar al municipio del o los solicitantes (original o copia);
15. Copia de las cédulas y papeletas de votación actualizadas;
16. Copia del RUC para el caso de Cooperativas, Asociaciones o personas Jurídicas;

Para las unificaciones de oficio, los requisitos son:

1. Informe técnico emitido por la Dirección de Planificación donde se justifique y motive la unificación requerida;
2. Replanteos individuales actualizados y aprobados por la Dirección de Avalúos y Catastros de los predios que se van a unificar;
3. Plano con la propuesta de unificación efectuado por la Dirección de Planificación. Dicho plano deberá contener el grafico a escala, acotamiento de ángulos y distancias entre vértices, identificación de colindantes, representación gráfica de accidentes naturales o artificiales con sus respectivas fajas de protección o afectación según sea el caso; cuadros de áreas, coordenadas y colindantes; grafico de ubicación del predio; tarjeta o membrete que contenga los siguientes datos: Objeto del plano; nombre del o los propietarios -según consten en el registro de la propiedad-, clave catastral; ubicación donde se detalle provincia, cantón, parroquia, barrio y/o lotización o urbanización donde se encuentren los predios; escala de impresión del documento;
4. CD que contenga el archivo del levantamiento planimétrico digital georreferenciada cuyo formato será extensión .dwg o .shp (como polígono y con tabla de atributos que contenga toda la información del plano). El planimétrico debe contener información adicional según sea el caso de calles, accidentes geográficos, ríos, quebradas, áreas de protección vial,

protección hídrica, áreas de protección de elementos artificiales (oleoducto, poliducto, alta tensión, etc.) y edificaciones existentes en el predio; además, en el CD deben constar los archivos de los cuadros de áreas, linderos y coordenadas en formato editable Excel o Word;
5. Certificado del registro de la propiedad de los predios a unificarse.

Procedimiento para las unificaciones voluntarias.

1. Ingresar a la página Web institucional "Trámites en línea" y generar el Formulario de Aprobación de Unificación, el mismo que deberá estar firmado por el propietario y en caso de ser varios los propietarios se adjuntará un acta de firmantes generada en la misma plataforma. Se adjuntará un oficio dirigido al señor alcalde con la propuesta de unificación suscrito por cada uno de ellos acompañados con su cédula de ciudadanía. Además, deberá cargar los requisitos establecidos anteriormente.
2. Revisión técnica por parte de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial;
3. En caso que el pedido de unificación cumpla con todo lo requerido, se remitirá el informe técnico para elaboración de la Resolución Administrativa de aprobación de unificación junto con todo el expediente a la Dirección de Procuraduría Síndica;
4. La Dirección de Procuraduría Síndica elaborará la resolución administrativa y remitirá la misma a Despacho de Alcaldía para su respectiva suscripción.
5. Pago de las tasas establecidas para el efecto (tasas para replanteos).
6. La dirección de Planificación y Ordenamiento sellará los planos de los lotes objeto de la unificación para que procedan a la protocolización e inscripción correspondientes, misma que se la realizará conjuntamente con la Resolución Administrativa de Aprobación.
9. El interesado, una vez cuente con la Resolución Administrativa de unificación de lotes conjuntamente con los planos aprobados, se encargará de cargar la protocolización para la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Pastaza,
10. El Registro de la propiedad se encargará de cargar la inscripción realizada al Sistema de trámites en línea.

Procedimiento para las unificaciones de oficio.

1.En caso que el requerimiento de integración o unificación de oficio cumpla con todo lo requerido, se remitirá el expediente para la elaboración del proyecto de resolución administrativa de integración o unificación a la Dirección de Procuraduría Síndica;

2.La Dirección de Procuraduría Síndica elaborará la resolución administrativa de integración o unificación y remitirá la misma, junto con el expediente, a la Alcaldía, para que se entregue a Secretaría General para análisis y aprobación del Concejo Municipal;

3.Una vez aprobado por el Concejo Municipal la resolución administrativa de integración o unificación, se remitirá el expediente a Procuraduría Síndica para que proceda a la protocolización e inscripción correspondientes, la cual deberá realizarse conjuntamente con los planos objeto de la unificación;

4. Inmediatamente de protocolizada e inscrita la resolución administrativa de adjudicación de unificación de lotes, el Registro de la Propiedad, remitirá al Departamento de Avalúos y Catastros, el archivo PDF de la referida protocolización con la respectiva razón de inscripción, para su registro dentro del sistema catastral.

Concluido el trámite de integración o unificación de lotes de oficio, ésta será obligatoria para todos los propietarios o posesionarios de los lotes afectados y para los titulares de derechos reales o de cualquier otra situación jurídica existente sobre ellos.

3.9.4 Redistribución de Lotes edificados

Sólo se autorizará el fraccionamiento o redistribución de lotes edificados, cuando se demuestre que las construcciones que se desean mantener se ajustan al presente Documento y al Código de Arquitectura y Urbanismo, y la ley de propiedad horizontal. Los lotes resultantes del fraccionamiento o redistribución de lotes edificados deberán cumplir con lo dispuesto en el marco legal antes indicado.

3.9.5 Regulación de fajas sobrantes

Por fajas municipales se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios. Estas fajas provienen de procesos de cambios de ejes de vías, rellenos de quebradas y otros casos similares. No se considerarán como fajas sobrantes a las áreas provenientes de terrenos catalogados como áreas verdes, exceptuándose las áreas verdes y comunales que técnicamente no sean útiles para la planificación territorial debido a sus dimensiones reducidas e irregulares.

Las fajas municipales solo pueden ser adquiridas mediante el procedimiento de pública subasta, por los propietarios de los predios colindantes. Si de hecho se adjudican a personas que no corresponden, las adjudicaciones y la consiguiente inscripción en el Registro de la Propiedad serán nulas.

3.9.5.1 Requisitos

1. Oficio dirigido a la máxima autoridad del GADMCP;
2. Replanteo aprobado actualizado donde se determine la existencia de una faja sobrante aprobado por la Dirección de Avalúos y Catastros;
3. Certificado del Registro de la Propiedad actualizado de la faja legalizada a favor del municipio;
4. Certificado de no adeudar al municipio del solicitante;
5. Copia de cédula del solicitante;
6. Carpeta de color amarillo;

3.9.5.2 Procedimiento de regulación de fajas sobrantes

1. Solicitud de aprobación de faja sobrante dirigida a la máxima autoridad;
2. Elaboración del levantamiento planimétrico de la faja sobrante aprobado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, en el que constará la leyenda de adjudicación a favor del GAD Municipal de Pastaza, de la faja sobrante, sellos y firmas de responsabilidad;
3. Solicitud del avalúo por metro cuadrado de la faja sobrante a la fecha del proceso, para lo cual se tomará en cuenta el valor del terreno, de las edificaciones y de todos los bienes que vayan a incluirse en la enajenación, con sus valores comerciales;
4. Informe técnico realizado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial que será remitido a la Dirección de Procuraduría Síndica para el procedimiento legal respectivo;
5. Solicitud por parte de la Dirección de Procuraduría Síndica, la partida presupuestaria a la Dirección Financiera, para la protocolización e inscripción del respectivo proceso;
6. Elaboración por parte de la Dirección de Procuraduría Síndica, la minuta de inscripción de faja sobrante a favor del GAD Municipal de Pastaza, la misma que deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro de la Propiedad;

7. Elaboración del informe técnico para la autorización de subasta pública de la faja sobrante por parte del Concejo Municipal;
8. Concejo Municipal autoriza mediante Resolución favorable el inicio del proceso de subasta pública;
9. El proceso de subasta pública se realizará conforme lo establece el procedimiento para la subasta de fajas sobrantes;
10. Una vez realizada la adjudicación, Procuraduría Síndica armará el expediente en el que constará:
    - Documentos iniciales del proceso
    - Acta de adjudicación debidamente certificada
    - Certificado del registro de la propiedad
    - Levantamiento planimétrico de transferencia de dominio elaborado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.
11. Procuraduría Síndica remite a la Dirección de Avalúos y Catastros el expediente para la aprobación del planimétrico y para la emisión del formulario de transferencia de dominio, y se remitirá a la misma procuraduría para la elaboración de la minuta correspondiente;
12. Procuraduría Síndica procederá a la entrega del expediente conjuntamente con la minuta para la elaboración de la correspondiente escritura pública, la misma que deberá ser inscrita en el registro de la propiedad.
13. El beneficiario deberá presentar tres copias certificadas debidamente inscritas de la adjudicación de la faja sobrante en la Dirección de Procuraduría Síndica, las mismas que se distribuirán de la siguiente forma: una para la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, una para la Dirección de Avalúos y Catastros y una para la Dirección de Procuraduría Síndica.

3.9.5.3 Procedimiento para la subasta de fajas sobrantes

Para la subasta de fajas municipales el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza, conformará un Comité de Subasta, que estará integrado por la máxima autoridad o su delegado, Director Financiero o su delegado y el Procurador Síndico o su delegado; actuará como secretario un abogado de la entidad. Para lo cual se considerará:

a) **Señalamiento para la subasta. -** El Comité de Subasta, señalará el lugar, día y hora en que deba realizarse la diligencia de subasta. La fecha de la subasta será ocho días después de realizados los avisos indicados más adelante.
b) **Avisos y carteles. -** El señalamiento del lugar, día y hora para la subasta se realizará mediante un aviso que se publicará en uno de los periódicos de mayor circulación del lugar en que fuere a efectuarse la subasta; y, mediante avisos a difundirse en la Radio Municipal, además, en carteles que se ubicarán en la misma faja y/o inmueble colindante. Los avisos y carteles contendrán:
    - El lugar, día y hora de la subasta;
    - La descripción completa del bien;
    - El valor base de la subasta;
    - El lugar, día y hora en que pueda ser conocido el bien objeto de la subasta.
c) **Base de la pública subasta. -** En el primer señalamiento, la base de la subasta será el valor del avalúo; y en el segundo, el setenta y cinco por ciento de dicho avalúo. El Comité, en caso de precisarse un segundo señalamiento, procederá de acuerdo con los artículos señalados anteriormente.
d) **Participantes en la pública subasta**.- Podrán intervenir en la subasta únicamente los propietarios de los inmuebles colindantes frontales de las fajas sobrantes, y los colindantes adyacentes laterales. Si de hecho llegaren a adjudicarse fajas a personas que no fueren

colindantes, dichas adjudicaciones y consiguiente inscripción en el registro de propiedad serán nulas.

e) **Requisito para presentar posturas.-** Antes de participar en la pública subasta, los interesados consignarán por lo menos el veinte por ciento del valor del avalúo de la faja que deseen adquirir. El valor de la consignación se entregará a Tesorería de la municipalidad, en dinero efectivo o en cheque certificado y se lo contabilizará y depositará de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

f) Cuando las fajas a ser subastadas estén constituidas por un conjunto de unidades o de fajas separables, la consignación, a que se refiere el numeral anterior, dará derecho al interesado para participar solamente en la faja que esté colindante a su propiedad; y si la faja se encontrare en la mitad de dos predios, dará lugar a que los propietarios de ambos participen en la subasta.

g) **Posturas. -** Las posturas que se presentarán verbalmente, serán debidamente anotadas y contendrán los nombres y apellidos del postor, la cantidad ofrecida y la faja por el que se hace la oferta. Cada postura será pregonada por el martillador público que intervenga. El Martillador será un abogado de la institución. No se aceptarán posturas que trasgredan lo establecido en la base de la subasta indicado anteriormente.

h) **Cierre del remate y adjudicación. -**La adjudicación de las fajas subastadas se la hará al mejor postor. En caso de única postura, siempre que esta cumpla o supere el valor del avalúo dará lugar a la adjudicación de la faja.

i) **Pago del precio. -** Hecha la adjudicación, el adjudicatario pagará la totalidad del precio ofrecido, en dinero efectivo o en cheque certificado a la orden de Tesorería municipal. Realizado el pago, se entregará al adjudicatario las fajas subastadas. Tesorería contabilizará y depositará los valores de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.

j) **Acta y copias. -** El Secretario del Comité de Pública Subasta levantará el acta de la diligencia, en la que hará constar los siguientes datos: lugar, fecha y hora de la iniciación de la subasta, enunciación de las posturas presentadas, ubicación, superficie y linderos de las fajas, títulos antecedentes de dominio y el nombre del adjudicatario; y, el valor por el que se hace la adjudicación. El original del acta firmada por los miembros del Comité, el martillador que intervino en la subasta y el adjudicatario, se archivará en Secretaría General quien notificará a las direcciones relacionadas al proceso y al adjudicatario beneficiario. A cada adjudicatario aún sin solicitud previa, se le entregará una copia certificada de la parte pertinente del acta, esto es, de la que se refiere a las fajas adjudicadas a cada uno de ellos. Documento en base al cual el beneficiario realizará los trámites pertinentes para la transferencia de dominio a su favor.

3.10 Replanteos y transferencia de dominio de inmuebles urbanos y/o rural

Para los trámites de replanteos, transferencias de dominio de inmuebles urbano, rural y propiedad horizontal, el usuario deberá ingresar a la página Web institucional “Trámites en línea” y adjuntar los siguientes requisitos:

3.10.1 Requisitos

- Autorización trámite en línea (propietario-profesional)
- Comprobante del pago de impuesto predial (Validado por el sistema)
- Certificado del Registro de la Propiedad actualizado; en el caso de replanteo de áreas remanentes será necesario solicitar el certificado del Registro de la Propiedad con el historial de ventas;
- Certificado de No Adeudar al municipio;

- Certificado de no adeudar a EMAPAST sector urbano y zonas de expansión Tarqui (que será solicitado por una única vez al inicio del trámite);
- Escritura debidamente registrada del predio en trámite;
- Cédulas y papeletas de votación del o los propietarios. RUC si el predio está a nombre de una institución o empresa privada;
- Cédulas y papeletas de votación del o los adquirientes en transferencia de dominio
- Revisión de mojoneo de linderos
- El levantamiento planimétrico digital con extensión dwg deberá contener la información básica de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.14.3 de la presente ordenanza.
- Formulario para aprobación de levantamiento planimétrico en línea.
- Planimétricos regidos al formato establecido en el presente documento en tamaño A4; A3; A2; A1 de acuerdo al área del predio y que sea legible. Según sea el caso deberá contener representación gráfica de excedentes, fajas de protección o afectación, ríos, esteros, quebradas, áreas de protección vial, protección hídrica, áreas de protección de elementos artificiales (oleoducto, poliducto, alta tensión, etc.), en predios esquineros regirse al formato.
- Para transferencia de dominio de un bien inmueble a favor de dos o más propietarios, se requerirá el certificado de normas particulares emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, en la que se determinará la regulación urbanística del bien a transferirse. Certificado que establecerá la factibilidad de una futura desmembración de acuerdo al número de propietarios. Esto se hará constar en la autorización de transferencia.
- En caso de que el replanteo sea para fraccionamiento deberá:
  - Solicitar los puntos de control (2BM) de partida y que estén referidos al sistema de referencia UTM WGS84 18S, de conformidad al numeral 3.13; en línea.
  - Fotografía aérea actualizada en formato digital (TIFF, ECW), obtenida mediante equipos no tripulados.
  - Acta de conformidad de linderos con reconocimientos de firma y rúbrica realizadas en una Notaría Pública, de los colindantes en predios con linderos no consolidados cuando supere el área y medidas escrituradas; cuando lo requiera

Tiempo de entrega quince (15) días laborables para trámites urbanos, y para el sector rural cuatro (4) días a partir de la verificación topográfica en campo.

3.10.2 Procedimiento para aprobación de trámites de Replanteo y Transferencia de Dominio:

1. El propietario o uno de los propietarios deberá ingresar a la página Web institucional "Trámites en línea", y subir o generar los requisitos solicitados.
2. La Dirección de Avalúos y Catastros procederá a la revisión técnica del replanteo, verificando el cumplimiento de la normativa establecida para el caso.
3. Se procederá a la revisión en campo de levantamiento planimétrico a fin de constatar:
   - Verificación de la existencia de los dos puntos de control (2BM) de partida arrastrados de las placas de la red geodésica local.
   - Verificación de la ubicación, dimensiones que se presentan en el planimétrico en comparación con las levantadas por el equipo topográfico. (mojones y puntos de delimitación).
   - Revisión y actualización de las características físicas geométricas de las edificaciones y del suelo.
   - Se verificará la ubicación georreferenciada del planimétrico en base al marco geodésico vigente a nivel cantonal, utilizando para este fin los puntos de control y vértices

perteneciente a la red geodésica local, el trabajo de campo del predio debidamente mojoneado y balizado (de acuerdo a literal 3.11) deberá realizarse con equipos topográficos y/o geodésicos que brinden precisiones milimétricas a centimétricas que no superen el error técnico aceptable.

- Verificación de las principales elevaciones y depresiones, tomando mediciones de cotas en los cambios de pendiente.

4. El topógrafo realiza el informe de la revisión de campo.
5. El técnico procede a realizar la aprobación o las observaciones de las misma.

3.10.3 Para replanteos de fraccionamientos

El propietario o uno de los propietarios deberá ingresar a la página Web institucional "Trámites en línea"

- La Dirección de Avaluos y Catastros procederá a la revisión técnica del replanteo para sea para fraccionamiento verificando el cumplimiento de la normativa establecida para el caso .
- Se procederá a la revisión en campo de levantamiento planimétrico, a fin de constatar:
  1. Verificación de la existencia de los dos puntos de control (2BM) de partida arrastrados de las placas de la red geodésica local.
  2. Verificación de la ubicación, dimensiones que se presentan en el planimétrico en comparación con las levantadas por el equipo topográfico. (mojones y puntos de delimitación).
  3. Revisión y actualización de las características físicas geométricas de las edificaciones y del suelo.
  4. Se verificará la ubicación georreferenciada del planimétrico en base al marco geodésico vigente a nivel cantonal, utilizando para este fin los puntos de control y vértices perteneciente a la red geodésica local, el trabajo de campo del predio deberá realizarse con equipos topográficos y/o geodésicos que brinden precisiones milimétricas a centimétricas que no superen el error técnico aceptable.
  5. La revisión del levantamiento planimétrico se requerirá el acompañamiento técnico del profesional responsable y de un técnico de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos (este último para la verificación de la existencia de redes hídricas y pendientes).
  6. El topógrafo realiza el informe de la revisión de campo.
  7. La Dirección de Gestión Ambiental y Riesgo emite un informe de acuerdo a la inspección realizada.
  8. El técnico procede a realizar la aprobación o las observaciones de las misma

- El profesional externo deberá realizar la verificación y medición técnica como mínimo de la cuadra donde se encuentre ubicado el lote, sea individual o proveniente de un fraccionamiento aprobado del trabajo de campo

3.10.4 Vigencia de la aprobación y actualización de trámites de Replanteo y transferencias de dominio.

Vigencia. - Los levantamientos planimétricos de replanteo y transferencia de dominio rigen a partir de su aprobación.

Actualización. - Los levantamientos planimétricos de replanteo y transferencias de dominio se podrán actualizar en cualquier tiempo desde su aprobación previa revisión de campo. De comprobarse en la inspección de campo que no tiene mojones, se han movido los mojones y/o las medidas y superficies cambian con respecto a la aprobada, deberá volver a realizar el trámite de replanteo.

3.10.5 Requisitos para la actualización del levantamiento planimétrico de replanteo y transferencias de dominio.

- Comprobante del pago de impuesto predial;
- Certificado del Registro de la Propiedad actualizado;
- Certificado de No Adeudar al municipio, original o copia;
- Certificado de no adeudar a EMAPAST (que será solicitado por una única vez al inicio del trámite);
- Copia de la escritura debidamente registrada del predio en trámite;
- Copias de cédula del o los propietarios, y comprador/es (en el caso de transferencias de dominio);
- Revisión de mojoneo de linderos;
- El levantamiento planimétrico deberá contener la información básica de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.14.3 de la presente ordenanza, caso contrario deberá realizar nuevamente el proceso de replanteo.
- Carpeta color celeste.

Tiempo de entrega, si los puntos en campo coinciden con el levantamiento presentado serán entregados en el término de 10 días; de no coincidir tendría que realizar un nuevo proceso con el replanteo.

3.10.6 Anulación y aprobación de trámites de replanteos y transferencias de dominio

Se establecen como requisitos para este tipo de tramites, los siguientes:

- Oficio dirigido al Director de Avalúos y Catastros solicitando la anulación del trámite.
- Adjuntar toda documentación original para anular.
- En caso de requerir nueva aprobación deberá especificar en el oficio, y adjuntar la nueva documentación de acuerdo a los requisitos actualizados y establecidos para los trámites de replanteo y transferencias de dominio.
- En caso de haberse cancelado los valores por concepto de alcabalas y plusvalía, se deberá solicitar la baja y anulación del trámite a la Dirección Financiera.
- Pago de la tasa establecida en el numeral 3.12.9.

  Tiempo de entrega 24 horas laborables para anulaciones. Para anulación y nueva aprobación será en el término de 10 días.

3.10.7 Afectaciones

El proceso se realizará en la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, para lo que se requerirá lo siguiente:

- Formulario de Afectación;
- Certificado de No adeudar al Municipio;
- Certificado emitido por EMAPAST sobre existencia de redes de agua potable y/o alcantarillado
- Planimétrico georreferenciado anterior aprobado;
- Carpeta de color verde;

Tiempo de entrega 2 días laborables.

3.10.8 Promesa de compra y venta

Las promesas de compra venta no serán válidas para efectos de regularización, autorización, o permisos estipulados en la presente ordenanza.

3.10.9 Tasas establecidas para revisión y verificación de levantamiento planimétrico

El GAD Municipal del Cantón Pastaza realizará la revisión y verificación del levantamiento planimétrico georreferenciado presentado por el interesado.

Para todo lo antes mencionado se deberá cancelar un valor proporcional al tamaño del predio a intervenir, conforme lo establece la siguiente fórmula de cálculo:

Tabla 8. Fórmula de Cálculo

$$C(A) = C_0 + K \cdot ln\,(A / A_0)$$

Elaborado por: GADMCP 2024 **Fuente:** CRURP 2017-2025

Donde:

- **C(A) =** Valor de la tasa por el servicio, expresado en dólares USD
- **Co =** Costo base (25 USD)
- **K =** Coeficiente de crecimiento
- **Ln =** Logaritmo natural (función matemática para modelar crecimientos no exponenciales)
- **A=** representa el área del predio expresada en metros cuadrados (m²)
- **Ao =** Área base (250m2)

Para predios cuya área sea **menor o igual a doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²),** se aplicará una tasa fija de **VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 25,00).**

Para predios con área **hasta 1000 m²,** la tasa se calculará mediante la fórmula con el coeficiente de crecimiento K = 30

Para predios con área **mayor a 1000 m²,** la tasa se calculará mediante la fórmula con el coeficiente de crecimiento K = 35

Desde la segunda revisión de campo, por cada vez que se trasladen a revisión de campo el equipo de topografía municipal, se aplicará un valor adicional correspondiente al 50% de la tasa de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla 8. Esto será por la revisión de: replanteos, compra ventas, amojonamiento para fraccionamiento.

El valor adicional lo realizará a costas del profesional, mensaje que se le comunicará al propietario.

3.10.10 Fondo recaudado

Este fondo se lo reinvertirá para los proyectos de actualización catastral, densificación de puntos de control, y para mantenimiento de equipos existentes. La dirección Financiera se velará por su cumplimiento.

3.10.11 Responsabilidad del levantamiento planimétrico

Las y los profesionales externos debidamente registrados en el GAD Municipal que presentaren un levantamiento planimétrico para cualquier trámite dentro de la institución, son responsables de la información presentada en el levantamiento planimétrico y del trabajo realizado en campo como son: trochas, balizamiento, mojoneo, entre otros, siendo de su exclusiva obligación el no afectar derechos de terceros, bajo prevenciones de las consecuencias jurídicas por falsedad de la

declaración. Es responsabilidad del propietario corroborar la información realizada por el profesional, quienes serán responsables civil y penalmente de la información presentada.

La atención por parte de los técnicos de la Municipalidad respecto a los trámites de levantamientos planimétricos presentados se lo realizará únicamente a los propietarios o profesionales responsables de los procesos.

3.10.12 Nulidad de la aprobación de un levantamiento planimétrico

Mediante resolución administrativa se podrá declarar la nulidad de las autorizaciones y aprobaciones de levantamientos planimétricos, la cual se realizará a petición de parte o de oficio; la Dirección a cargo del proceso remitirá el informe técnico a Procuraduría Síndica para la respectiva resolución y notificación al Registro de la Propiedad para su inscripción.

La nulidad procederá en los siguientes casos:

1. Que se hayan presentado datos falsos en cuanto a medidas y dimensiones en campo, e induzcan al error en la aprobación.
2. Cuando existan reclamos de los colindantes por conflicto de linderos debidamente justificados.

3.11 Puntos de control (BM)

La materialización de puntos de control es el proceso de establecer y marcar físicamente ubicaciones geográficas específicas en el terreno, esencial para asegurar la precisión en la delimitación de terrenos, proporcionando puntos de referencia precisos. La materialización de puntos de control en campo es fundamental para establecer una estructura base para diversos proyectos. Esta se basará en una inspección de campo previa, durante la cual se determinará si es suficiente la colocación de una placa en caso de existir bordillos, caso contrario, se deberá realizar la monumentación con mojones.

En los trámites de replanteo de predios que tenga como finalidad realizar fraccionamiento, de manera obligatoria deberán solicitar el rastreo de coordenadas de partida de los 2 BMs.

Como requisito se establece: Solicitud dirigida a la dirección de Avalúos y Catastros solicitando el rastreo de coordenadas de partida de los 2 BM.

PROCEDIMIENTO:

1. Una vez recibida la solicitud, el técnico encargado del proceso coordinará con el solicitante la inspección de campo donde se determinará la ubicación estratégica para la colocación de los puntos de control. El solicitante deberá materializar los 2 puntos de control (BMs) mojones de acuerdo a las especificaciones de la inspección y deberá notificar al técnico cuando esté concluida la materialización.
2. Recibida la notificación por parte del solicitante, el técnico municipal asignará fecha en coordinación con el solicitante para realizar el rastreo de coordenadas en campo (el tiempo de rastreo estará determinado por la distancia al punto a partir del cual se realizará el ajuste).
3. Emisión del informe de ajuste de coordenadas de los puntos de control y sus respectivas monografías al solicitante. El levantamiento de información deberá ser en base a las coordenadas de los puntos de control ajustados.

En los casos de proyectos de fraccionamientos, se proporcionará el servicio de rastreo de dos puntos de control (2BM) con visual entre sí (entre 200 y 300 metros) y con equipos GNSS doble frecuencia que cumplen con las precisiones tolerables para escala 1:1000 en las áreas urbanas y

escala 1:5000 para las zonas rurales. Los puntos de partida serán los vértices de la red geodésica local. Estos puntos de control estarán cercanos a los lugares donde se vaya a desarrollar el proyecto. De acuerdo a lo antes mencionado se deberá cancelar el valor de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 9. Tasas establecidas BM

ÁREA	COSTO $
Dentro del área de expansión urbana (menor igual a 5 km)	80
Área rural	150

Elaborado por: GADMCP 2024

Este rastreo se llevará a cabo en coordinación con el profesional encargado, quien nos trasladará al equipo topográfico encargado al lugar previamente establecido para llevar a cabo el rastreo.

• El agendamiento del servicio de rastreo se realizará de forma exclusiva una vez por semana, garantizando así la planificación adecuada de los recursos.

• El rastreo en el área rural estará además sujeto a la accesibilidad vial al predio y a que el acceso se encuentre libre de obstáculos que puedan interferir con la señal de los equipos a utilizar. (área despejada en 10 m de radio de árboles, edificaciones u otras estructuras elevadas que puedan comprometer la calidad de los datos recolectados.)

3.12 Presentación de planos

La presentación de proyectos se realizará en planos en papel impreso y en medio digital, y para su aprobación y registro se sujetarán a las normas INEN 567, 568, 569 y a las disposiciones de esta sección. Se deberá considerar que el doblado de los planos mantenga libre la tarjeta en la que se visualizará las firmas de los propietarios, responsable y espacio para los sellos.

Todo plano o proyecto arquitectónico deberá presentar planos, cortes, fachadas, implantación general, Instalaciones eléctricas y sanitarias, planta de cubiertas, detalles constructivos y cuadro de áreas.

a) **Dimensiones para láminas de dibujo de los proyectos**. – Las láminas de dibujo de un proyecto, deberán regirse a los siguientes formatos:

Tabla 10. Cuadro Formato y dimensión láminas de dibujo.

Formato	Dimensiones (mm)	Aplicable para:
A0	841,00 x 1189,00	Proyectos urbanísticos
A1	594,00 x 841,00	Arquitectónicos, estructurales, fraccionamientos, planos especializados, Propiedad Horizontal, Compra venta y Replanteos
A2	420,00 x 594,00	Arquitectónicos, estructurales, fraccionamientos, planos especializados, Compra venta y Replanteos
A3	297,00 x 420,00	Varios trabajos, fraccionamientos, Compra venta y Replanteos
A4	210,00 x 297,00	Varios trabajos, fraccionamientos, Compra venta y Replanteos

Fuente: Norma INEN 568

Los proyectos no deberán exceder de 4 láminas de planos, de ser el caso, se tendrá que ajustar al formato necesario.

b) Escalas
Se aceptarán las escalas normadas y que sean legibles al momento de su revisión. Acorde a lo establecido en la *Norma INEN 568*

c) Cuadro de títulos, sellos de registro y aprobación. – Todo plano de habilitación de suelo y edificación deberá llevar para su identificación, un cuadro de títulos, el mismo que se ubicará junto al espacio destinado para sellos de aprobación.

d) Sellos de registro y aprobación. – los planos deberán disponer en su extremo inferior derecho de un espacio libre para los sellos necesarios, acorde al formato utilizado. El espacio para los sellos será de 0.15x0.30 cm..

e) Los cuadros de título se diseñarán con los siguientes datos:

- Clave catastral y número de predio;
- Nombre del proyecto;
- Ubicación gráfica y descrita- Dos puntos georeferenciados WGS84 Zona 18 Sur;
- Actividad a realizar: de acuerdo al uso conforme
- Nombre, número de cédula y firma del propietario;
- Nombre, firma, número de registro y cédula del profesional responsable;
- Nombre del representante legal de la empresa o promotor si lo hubiere;
- Título de la lámina;
- Escala o escalas;
- Fecha;
- Número de lámina: ejemplo: 1-A: Arquitectónicas

f) Cuadros de áreas:

- En los casos de compras ventas de derechos y acciones, deberá contener los siguientes datos:

Tabla 11. Datos en planos

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	PORCENTAJE POR ACCIONISTA

Elaborado por: GADMCP

- En los casos de fraccionamientos, deberá contener los siguientes datos:

Tabla 12. Datos en planos de fraccionamientos

# DE LOTES	Descripción	Área útil (m2)	Área estero / río (m2)	Área faja de protección Estero / Río (m2)	Área faja de protección línea alta tensión (m2)	Área faja protección vial (m2)	Área total (m2)	Porcentaje % (Área útil)
1	Lote A	(Lote mínimo)						
2	Lote B	(Lote mínimo)						

….	Lote …	(Lote mínimo)						
10	ÁREA VERDE	(15% del área útil)						
	CALLES							
	TOTALES							

Elaborado por: GADMCP

g) Para los casos de proyectos de construcción donde sean necesarias varias series de láminas, éstas deberán llevar las iniciales del tipo de trabajo, antepuestos al número de láminas, conforme lo determina las abreviaturas siguientes:

A: Cuando se trate de planos arquitectónicos o implantación;
E: Planos estructurales;
IS: Planos de instalaciones sanitarias;
IE: Planos de instalaciones eléctricas;
IM: Planos de instalaciones mecánicas;
IC: Planos de instalaciones electrónicas y comunicación;
EE: Estudios especiales

3.12.1 Contenido mínimo de los planos

a) Para proyectos arquitectónicos (edificación):

- Levantamiento planimétrico aprobado y actualizado a la fecha del proceso.
- Ubicación que debe abarcar una zona de 300m de radio, con su correcta orientación y nombres de calles, avenidas, plazas, ríos, entre otros, que permita ubicarlo fácilmente, mismo que deberá ser visible.
- Plano de implantación en el que se anotará claramente las medidas, ángulos del terreno, retiros, tipo de cubierta, afectaciones y eje vial; ubicación del sistema de abastecimiento o tratamiento según el caso.
- Cuadro de áreas. - dentro de la primera lámina de los planos arquitectónicos, se elaborará un cuadro de áreas de acuerdo al descrito a continuación:
  - **Plantas**: deberán ser dimensionadas al exterior, haciendo constar las medidas parciales y totales de los locales, espesores de muros, apertura de ventanas y puertas, ejes, entre otros. Se tomará como cota de referencia la del nivel de la acera.
    Si existe la imposibilidad de dimensionar las medidas interiores hacia las cotas exteriores del dibujo, se lo hará de acuerdo a las particularidades del proyecto, hacia el interior del mismo. En la planta de cubiertas inclinadas se indicarán las pendientes expresadas en porcentaje. Dentro de cada local se establecerá su designación y se colocarán cotas de nivel en los sitios que fueren necesarios para la comprensión del proyecto. Deberá considerarse una clara identificación con espesores de líneas.
    La implantación general o emplazamiento, podrá considerarse como planta de cubiertas siempre y cuando se entiendan sus elementos (cotas, pendientes, retiros, etc.)
  - **Cortes**: deberán ser dibujos arquitectónicos, presentados a la misma escala adoptada para las plantas y en número necesario para la claridad del proyecto. Deberán estar dimensionados (cotas internas, externas, volados y pendientes) e identificarán los niveles de cada una de las plantas, así como el nivel natural del terreno. Se presentará un corte en cada sentido como mínimo y por lo menos uno de estos deberá contemplar el desarrollo de una escalera longitudinal, si la hubiere. Deberá considerarse una clara identificación con espesores de líneas.
  - **Fachada**: deberán ser dibujos arquitectónicos, representarse todas las fachadas del edificio o edificios a la misma escala adoptada para las plantas y cortes. Deberá considerarse una clara identificación de los volúmenes con espesores de líneas.
  - **Planos de instalaciones:** Deberán ser presentados en la misma escala que los planos arquitectónicos e independientemente entre sí. Deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas definidas por las instituciones, empresas o entidades técnicas competentes.

- **Planos estructurales:** Deberán representar el diseño de la estructura del edificio, el armado de sus elementos, detalles y especificaciones, debidamente acotados acordes a la planta arquitectónica aprobada.
  Todos los planos serán representados con nitidez absoluta y con su memoria técnica correspondiente, a fin de facilitar su comprensión y ejecución de la obra.

- **Detalles constructivos:** de escaleras, sistemas alternativos, y otros según el tipo de proyecto o complejidad del mismo.

Tabla 13. Cuadro de áreas mínimos

PISO	NIVEL	ÁREA ÚTIL (AU) O COMPUTABLE	ÁREA NO COMPUTABLE (ANC)		ÁREA BRUTA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN (AB) M2
			Construida m2	Abierta m2	
					AU+ANC=AB
TOTAL					
				Área del Terreno	

Elaborado por: GADMCP

Se considerará el área bruta desde los muros perimetrales de la construcción al interior de la edificación, losas de cimentación o pisos de hormigón abiertos o cubiertos y todo elemento construido bajo cubierta de hormigón o cubierta inclinada.

b) Para fraccionamiento o reestructuración de lotes.

- Planimétrico del terreno georeferenciado de acuerdo a los parámetros cartográficos definidos para Pastaza, es decir en WGS84 zona 18 sur, con equipos que cumplan con las precisiones tolerables para escala 1:1000 en las áreas urbanas y escala 1:5000 para las zonas rurales. Deben constar además los dos puntos de control (2BM) de partida del levantamiento del área, los mismos que estarán enlazados a los vértices o puntos de control de la red geodésica local cantonal
- Plano actualizado conteniendo ubicación; delimitación exacta de los linderos del predio y especificación de los colindantes.
- Especificaciones del número de pisos y tipos de cubiertas de las construcciones existentes, afectaciones viales, líneas de alta tensión, oleoductos, poliductos, acueductos, canales de riego, acequias, quebradas, taludes, ríos, entre otros,
- Diseño vial integrado al plan vial y a la trama vial existente;
- Sección transversal de vías existentes y proyectadas en escala opcional.
- Cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a fraccionar o reestructurar: áreas de afectación, áreas de vías, calzadas, aceras, área de protección, área útil, área de parcelas o lotes, área verde, listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, fondo, laterales de las parcelas o lotes y superficies);
- Memoria descriptiva de las obras de infraestructura en el caso que se proyecten calles o pasajes.
- En caso de reestructuración parcelaria se hará constar el plano de levantamiento de fraccionamiento aprobado y la propuesta, y se adjuntará la documentación pertinente de cada uno de los lotes involucrados.

c) Para fraccionamientos de más de 10 lotes

- Implantación sobre el plano topográfico del terreno georeferenciado, de acuerdo a los parámetros cartográficos definidos para Pastaza; Ubicación a escala referidas al sistema de coordenadas UTM WGS84 zona 18 sur, con equipos; que cumplan con las precisiones tolerables para escala 1:1000 en las áreas urbanas y escala 1:5000 para las zonas rurales. Deben constar además los dos puntos de control (2BM) de partida del levantamiento del área, los mismos que estarán enlazados a los vértices o puntos de control de la red geodésica local cantonal.
- Delimitación exacta de los linderos del predio y especificación de los colindantes;
- Diseño vial integrado al plan vial y a la trama vial existente;
- División en lotes producto del diseño urbano;
- Diseño del Equipamiento comunitario y áreas verdes;
- Cortes del terreno para identificar pendientes, quebradas y taludes.
- Cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a urbanizar: áreas de afectación, áreas de vías, calzadas, aceras, área de protección, área útil, área de lotes, área verde, área de equipamiento, listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, fondo, laterales de las parcelas o lotes y superficies);

d) Cronograma valorado de obras de infraestructura

Se exigirá el diseño de redes de: alcantarillado, agua, energía eléctrica y telefónica soterrada, planta de tratamiento de aguas residuales en caso de no contar con colectora municipal, bordillos, calzadas adoquinadas o asfaltadas con aceras de hormigón o adoquín.

e) Para equipamiento comunitario y áreas verdes en fraccionamientos de más de 10 lotes

- Plano de las áreas verdes y equipamiento comunal, realizado sobre levantamiento planimétrico y topográfico del terreno, incluyendo los cortes correspondientes. Deberá identificarse claramente los usos de los espacios (recreativos, deportivos, áreas construidas, arborizadas, jardinería) dimensionados tanto en planta como en cortes.
- En caso de existir plataformas, éstas deben ser claramente definidas, tanto en planta como en corte con los respectivos niveles, taludes y pendientes;
- Detalle de muros de contención si los hubiere;
- Plano de instalaciones eléctricas y sanitarias, si las tuviere;
- Ubicación y detalle del mobiliario urbano;
- Especificaciones técnicas de los materiales a utilizarse en cada uno de los espacios;
- Cuadro de detalle de la vegetación a utilizarse en las áreas verdes;
- Planos arquitectónicos con cuadro de áreas, en el caso de que existan edificaciones;
- Cronograma valorado de obras; si se construye en áreas comunal por etapas, deberá adjuntarse el cronograma valorado por etapas.

f) Proyectos de conservación, restauración, modificación y ampliación.

Los planos contendrán la graficación en color de las etapas propuestas y las especificaciones de las áreas y niveles de cada una de las etapas.

g) Proyectos por etapas

Los planos contendrán la graficación en color de las etapas propuestas y las especificaciones de las áreas y niveles de cada una de las etapas.

h) Memoria técnica

En los casos requeridos se describirán de manera general las características y peculiaridades del proyecto, en un máximo de 10 hojas tamaño INEN A4. La representación gráfica será a escala y se indicará en relación inmediata al dibujo. Se utilizarán las escalas descritas a continuación:

Tabla 14. Cuadro escalas

TIPO DE DIBUJO	ESCALAS	LÁMINA TAMAÑO INEN (mm.)
Planos de fraccionamiento urbano o rural > 9 lotes	1:2000 1:1000 1:500	A3 (297,00 x 420,00) - A1 (297,00 x 420,00)
Planos de implantación, plantas, elevaciones y cortes	1:200 1:100	A1(297,00 x 420,00)
Planos de detalle	1:50 1:20 1:10 1:5 1:1 (escala natural)	A1 (297,00 x 420,00)
Bosquejos, dibujos, preliminares, entre otros.		A4 (210,00 x 297,00)

Fuente: Norma INEN 568

3.12.2 Tasas para duplicación de planos aprobados, mapas de zonas específicas y del territorio cantonal

Solicitud mediante oficio, se proporcionará al solicitante los originales para que a su coste se realicen las copias necesarias. Todo ciudadano que requiera el duplicado de planos aprobados, de planos de zonificación o de mapas de zonas específicas y del territorio cantonal, tendrán que cancelar el valor establecido en las siguientes tablas.

Tabla 15. Costo de mapas para público en general

Formato	Valor de Mapas a color (en porcentaje)	Valor de Mapas en B/N (en porcentaje)
A0	6.9% SBU vigente a la prestación del servicio	1.4% SBU vigente a la prestación del servicio
A1	4.1% SBU vigente a la prestación del servicio	1.0% SBU vigente a la prestación del servicio
A2	1.4% SBU vigente a la prestación del servicio	0.9% SBU vigente a la prestación del servicio
A3	0.9% SBU vigente a la prestación del servicio	0.7% SBU vigente a la prestación del servicio
A4	0.6% SBU vigente a la prestación del servicio	0.5% SBU vigente a la prestación del servicio

Fuente: CRURP 2017-2025

Tabla 16. Valor por duplicado

Formato	Valor por duplicado de planos arquitectónicos, fraccionamientos aprobados por el GAMP (en porcentaje)
A0	1.7% SBU vigente a la prestación del servicio
A1	1.1% SBU vigente a la prestación del servicio
A2	1.0% SBU vigente a la prestación del servicio
A3	0.9% SBU vigente a la prestación del servicio
A4	0.6% SBU vigente a la prestación del servicio

Fuente: CRURP 2017-2025

3.12.3 Presentación de planos para replanteos y transferencias de dominio

a) Contenido

1. Gráfico del predio que contenga las características naturales, artificiales, número de lote, número de manzana (si lo tuviera).
2. Identificación y rotulación de los vértices que definen el predio de manera secuencial
3. Acotamiento de longitudes, ángulos en los vértices que presenten cambio de dirección.
4. Cuadro de áreas que incluyan (área útil, área de protección (esteros o ríos), área de afectación vial, área de vías, esteros o ríos si cruzan al predio, área de protección de líneas de alta tensión, acueductos o poliductos; área escriturada y determinación de excedente o diferencia de área.
5. Levantamiento de la alícuota cuando corresponda a propiedad horizontal.
6. Cuadro de coordenadas UTM WGS84 18S de todos y cada uno de los vértices que definen el predio, donde además debe constar las coordenadas de los puntos dos puntos de control de partida (2BM), y cuadro de linderos.
7. Cuadro de áreas de construcciones si existiesen, detallada por pisos
8. Gráfico de ubicación del predio.
9. Tarjeta donde contenga la ubicación (provincia, cantón, parroquia, barrio, sector), clave catastral, porcentaje de alícuota, nombres, apellidos y números de cédula de propietarios y vendedores, firmas del profesional y/o propietarios, cuadro de áreas, información legal y grafico de ubicación.
10. Graficar los excedentes que superen el error técnico y fajas municipales.
11. Considerar el espacio necesario para la ubicación de leyendas y sellos municipales (18cm x 8cm). según el formato.
12. El formato de impresión del planimétrico será en función de la información y su legibilidad y comprensión.

b) Ejemplo gráfico

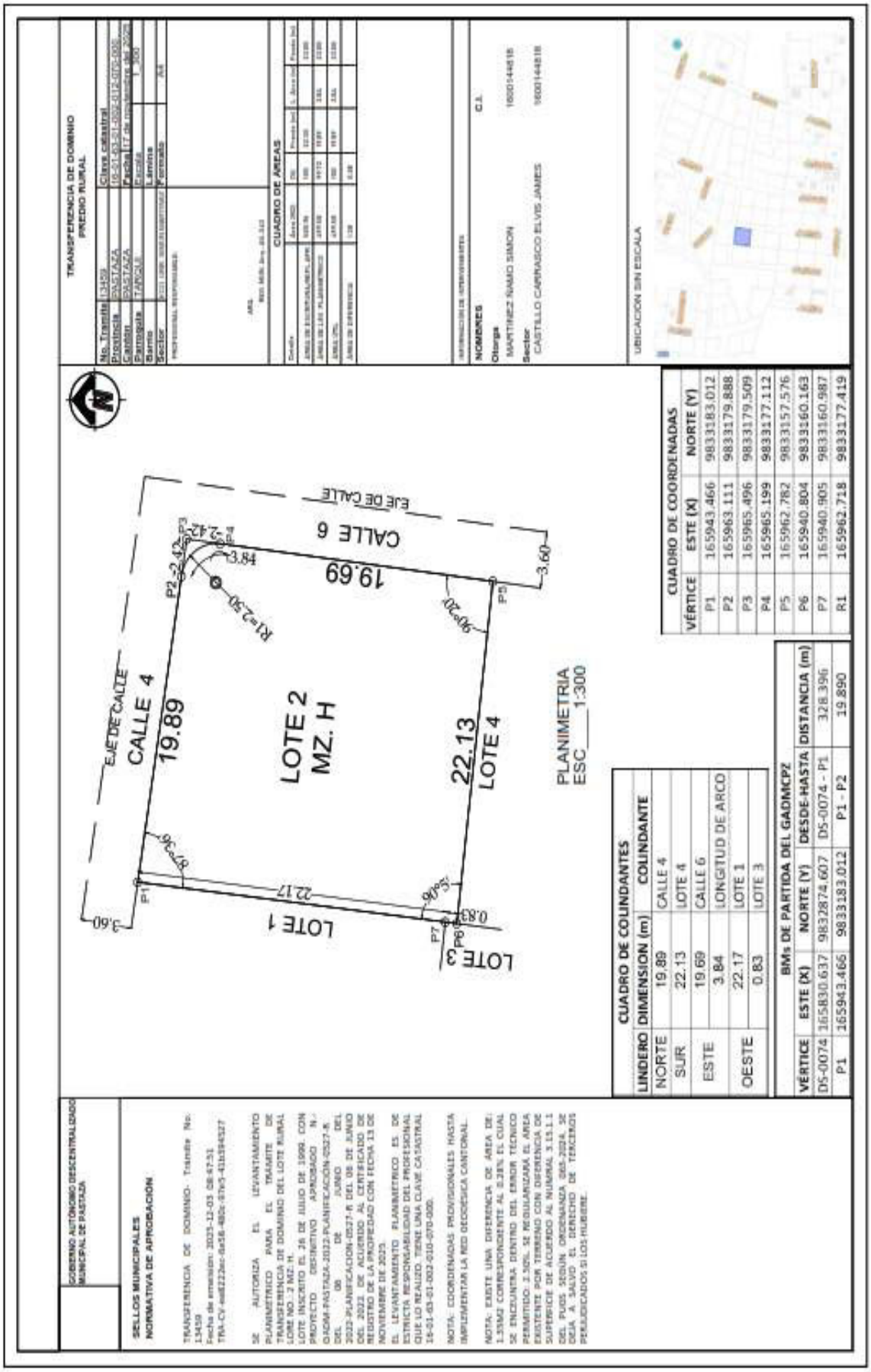

Figura 1. Distribución de lámina de replanteos y transferencia de dominio parte frontal;
Elaborado por: Dir. Avalúos y Catastros 2026

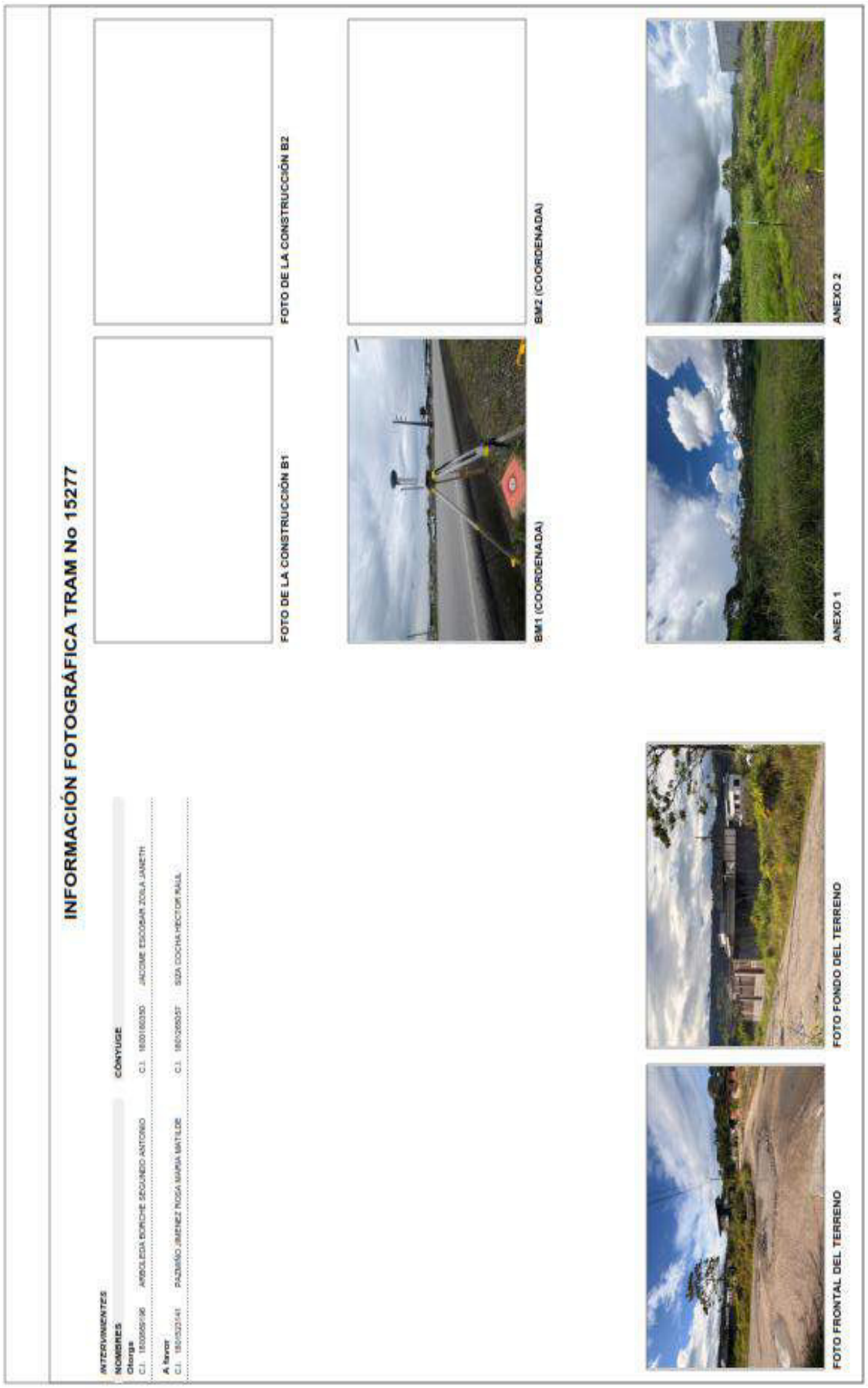

Figura 2. Distribución de lámina de replanteos y transferencia de dominio parte posterior;
Elaborado por: Dir. Avalúos y Catastros 2026

3.13 Regulación de diferencias y excedentes

Es el conjunto de acciones determinadas en este documento para legalizar, titular, redistribuir o reconocer el derecho a la propiedad sobre la tierra rural o urbana. La regularización es competencia exclusiva de la máxima autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza. Para efectos de esta ordenanza, la regularización comprende: los actos administrativos de titulación de tierras rurales o urbanas que se encuentran como excedentes de terrenos con linderos consolidados y no consolidados a favor de personas titulares del dominio del bien de mayor extensión colindantes con el área que se encuentra en posesión ininterrumpida por un lapso mínimo de cinco años para predios no consolidados y un lapso mínimo de dos años para predios consolidados.

Para un mejor entendimiento, se establecen las siguientes definiciones:

Regularización. - Es el conjunto de acciones determinadas en esta ordenanza para legalizar, titular, redistribuir o reconocer el derecho a la propiedad sobre la tierra rural o urbana. La regularización es competencia exclusiva de la Máxima autoridad del GADMCP.

Bien con linderos consolidados. - Se considera bien inmueble con linderos consolidados, aquél que se encuentra dentro de paredes, muros, construcciones o algo firme de carácter natural que no sea susceptible de cambio o alteración.

Bien con linderos no consolidados. - Se considera bien inmueble con linderos NO consolidados, aquél que sus linderos son susceptibles de alteración o cambio.

Adjudicación. - Es el acto administrativo público de disposición o enajenación de excedentes de tierras rurales o urbanas, a través del cual la máxima autoridad del ejecutivo del GADM Pastaza titula el dominio de un excedentes favor de la persona natural que ha estado en posesión y que ha cumplido los requisitos establecidos en el presente documento.

Por excedentes. - Aquellas superficies que forman parte de terrenos con y sin linderos consolidados, que superan el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, por errores de cálculo o de medidas.

Diferencia. - El faltante entre la superficie constante en el título de propiedad y la última medición realizada.

Remante. - Lo que queda o sobra de superficie del lote global de acuerdo al título de propiedad posterior a las ventas parciales o subdivisiones realizadas.

Error técnico. - Diferencia de áreas por errores técnicos de medición aceptada. Cualquier excedente o diferencia de área detectada en más o en menos, comparando el título de dominio actual (certificado del Registro de la Propiedad del bien) con el levantamiento planimétrico actualizado y verificado en campo.

En replanteos de áreas remanentes será necesario solicitar el certificado del registro de la propiedad con el historial de ventas. El proceso de legalización de excedentes se realizará por una sola vez.

3.13.1 Error Técnico

Los errores técnicos de medición se consideran a cualquier excedente o diferencia de área detectada en más o en menos, comparando el título de dominio actual (certificado del Registro de la Propiedad del bien) con el levantamiento planimétrico georreferenciado y verificado en campo, que se encuentren dentro de los rangos del error técnico aceptable.

Los errores en los que aceptarán las tolerancias máximas son:

Área urbana y/o área rural de expansión urbana

- Para predios que tengan una superficie mayor a cero y menor o igual a quinientos metros cuadrados (> 0; <= 500 m2), se considerará un error técnico aceptable de dos por ciento (2,0%).
- Para predios que tengan una superficie mayor a quinientos metros cuadrados y menor igual a dos mil metros cuadrados (> 500 m2 - <=2000 m2), se considerará un error técnico aceptable del uno coma cinco por ciento (1,5%); y,
- Para predios que tengan una superficie mayor a dos mil metros cuadrados y menor igual a diez mil metros cuadrados (> 2000 m2 - <=10000 m2), se considerará un error técnico aceptable del uno por ciento (1,0%); y,
- Para predios en áreas urbanas del Cantón Pastaza que tengan una superficie mayor a diez mil metros cuadrados (>10.000 m2) se considerará un error técnico aceptable del cero coma cinco por ciento (0,5%).

Área rural

- Para predios mayores a cero y menor o igual a una hectárea (> 0; < = 1,00 Ha), se considera un error técnico aceptable del dos coma cinco por ciento (2,5%).
- Para predios mayores a una hectárea y menor o igual a diez hectáreas (>1,00 Ha. a <= 10,00 Ha.). Se considerará un error técnico aceptable del dos por ciento (2%)
- Para predios mayores a diez hectáreas y menor o igual a cincuenta hectáreas (>10,00 Ha. a <=50,00 Ha.). Se considerará un error técnico aceptable del uno coma cinco por ciento (1,5%)
- Para predios mayores a 50,00 Ha. Se considerará un error técnico aceptable de uno por ciento (1%)

En caso de sobrepasar estos porcentajes de errores técnicos en área rural, deberán ser regularizados por la Subsecretaria de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, conforme la normativa legal vigente de acuerdo a competencias, siempre y cuando sean primeras adjudicaciones realizadas por esa institución. Así también en propiedades adjudicadas por el MIT y se mantengan los primeros adjudicatarios como propietarios, será la misma institución la que regularice los excedentes de existirlos.

3.13.1.1 Regulación de terreno que tenga diferencia de superficie (el área de la última medición del terreno es inferior a la superficie del bien que consta en el título de propiedad)

Para transferencia de dominio en terrenos que tengan diferencia de superficie, **el usuario deberá ingresar a la página Web institucional "Trámites en línea" y realizar la aprobación de la** transferencia de dominio y en la aprobación se hará constar la leyenda del error técnico. Posterior a esto en la elaboración de la minuta de transferencia de dominio, se realizará la aclaración de linderos y/o superficie y en la protocolización y registro de esta nueva escritura constará las nuevas medidas y superficie del bien.

Si el trámite por parte del propietario es únicamente de replanteo, para que el plano de replanteo aprobado por la Dirección de Avalúos y Catastros con la nueva descripción de linderos tenga validez,

se requerirá realizar el trámite de aclaratoria de linderos y proceder a elevar a escritura e inscribir en el Registro de la Propiedad Municipal del Cantón Pastaza. Una vez inscrita la escritura aclaratoria, el Registro de la Propiedad, remitirá al Departamento de Avalúos y Catastros, el archivo PDF de la escritura pública con la razón de inscripción, para su registro dentro del sistema catastral.

La Dirección de Avalúos y Catastros en la aprobación del planimétrico hará constar el numeral establecido en el PUGS que se consideró para su aprobación y la leyenda *"que se deja a salvo el derecho de terceros perjudicados si los hubiere"*.

3.13.1.2 Regulación de excedentes que no superan el error técnico aceptable con linderos consolidados y/o no consolidados

Por excedentes de un terreno de propiedad privada, se entiende a aquellas superficies que forman parte de terrenos con linderos consolidados y/o no consolidados, que superan el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como excedente entre una medición anterior y la última practicada, y que se encuentra dentro del error técnico.

En cualquiera de estos dos casos, al tratarse de transferencia de dominio **el usuario deberá ingresar a la página Web institucional "Trámites en línea" y realizar la aprobación de la** transferencia de dominio y en la aprobación se hará constar la leyenda del error técnico. Posterior a esto en la elaboración de la minuta de transferencia de dominio se realizará la aclaración de linderos y/o superficie y en el registro de esta nueva escritura constarán las nuevas medidas y superficie del bien.

Si el trámite por parte del propietario es únicamente de replanteo, para que el plano de replanteo aprobado por la Dirección de Avalúos y Catastros con la nueva descripción de linderos tenga validez, se requerirá realizar el trámite de aclaratoria de linderos y proceder a elevar a escritura pública e inscribir en el Registro de la Propiedad Municipal del Cantón Pastaza. Una vez inscrita la escritura aclaratoria, el Registro de la Propiedad remitirá al Departamento de Avalúos y Catastros, el archivo PDF de la escritura pública con la razón de inscripción, para su registro dentro del sistema catastral.

La Dirección de Avalúos y Catastros en la aprobación del planimétrico de replanteo hará constar el numeral establecido en el PUGS que se consideró para su aprobación y hará constar la leyenda: *"que se deja a salvo el derecho de terceros perjudicados si los hubiere"*.

3.13.1.3 Regulación de excedentes que superan el error técnico en terrenos con linderos consolidados y/o no consolidados.

El usuario deberá ingresar a la página Web institucional "Trámites en línea" y realizar la aprobación de la

La Dirección de Avalúos y Catastros en la aprobación del planimétrico de replanteo escribirá el numeral establecido en el PUGS que consideró para su aprobación y hará constar la leyenda; *"que se deja a salvo el derecho de terceros perjudicados si los hubiere"*. Posteriormente, el propietario deberá iniciar el trámite de regularización del excedente de área; trámite que concluirá con la resolución administrativa de adjudicación emitida por el señor Alcalde del GADM del Cantón Pastaza.

Para el caso de excedentes en inmuebles con linderos no consolidados, el propietario deberá presentar una acta de conformidad de linderos con reconocimiento de firma y rúbrica realizada en una Notaría Pública, de los colindantes del bien inmueble objeto del trámite, adjuntando el levantamiento

planimétrico que contiene dicho excedente. Acta en donde los colindantes manifestarán que no tienen inconvenientes de linderos con el predio materia del excedente; así como estar de acuerdo con la adjudicación del excedente a favor del o los solicitantes. Para el caso de que, en forma justificada, el propietario demuestre la imposibilidad de obtener el acta de conformidad de linderos con alguno de sus colindantes, el interesado deberá presentar una declaración juramentada efectuada en una Notaría Pública, donde acredite dicha imposibilidad.

Para transferencia de dominio, el propietario procederá a protocolizar e inscribir en el Registro de la Propiedad Municipal del Cantón Pastaza, la resolución administrativa de adjudicación del excedente en base a la documentación generada en el proceso de regularización y cumpliendo los requisitos para su correspondiente registro.

Si el trámite de replanteo no es para realizar trasferencia de dominio, para que el mismo tenga validez y vigencia, se requerirá protocolizar e inscribir en el Registro de la Propiedad Municipal del Cantón Pastaza, la resolución administrativa de adjudicación del excedente como parte del bien original en donde constará la nueva descripción de linderos y áreas del bien.

Inmediatamente de protocolizada e inscrita la resolución administrativa de adjudicación del excedente, el Registro de la Propiedad, remitirá al Departamento de Avalúos y Catastros, el archivo PDF de la referida protocolización con la respectiva razón de inscripción, para su registro dentro del sistema catastral.

Cualquier trámite administrativo que se precise realizar respecto de un bien inmueble que presente un área excedente, el propietario deberá primeramente regularizar tal excedente.

La Dirección de Avalúos y Catastros procederá a rectificar la medición y el correspondiente avalúo e impuesto predial una vez inscrita la resolución administrativa de regularización del excedente.

En caso de no poder regularizar el propietario el área excedente en el tiempo que realiza el replanteo, se procederá a catastrar dicha superficie a favor del GADM del Cantón Pastaza, el cual asignará una clave catastral y posteriormente se iniciará el proceso de adjudicación forzosa como lo establece el COOTAD en su artículo 482.

3.13.1.4 Regulación de terrenos con error de cálculo de la superficie

Se entiende por terrenos con error de cálculo de superficie, a aquellas propiedades privadas que mantienen las mismas medidas y forma del polígono de acuerdo al título de propiedad con sus respectivos ángulos, sin embargo, en la nueva medición se determina que la superficie es diferente a la que consta en el título de propiedad.

La Dirección de Avalúos y Catastros en la aprobación del planimétrico escribirá el numeral establecido en el PUGS que consideró para su aprobación y hará constar las leyendas; *"error de cálculo" y "que se deja a salvo el derecho de terceros perjudicados si los hubiere".*

Para transferencia de dominio de inmuebles en los que se ha detectado error de cálculo, **el usuario deberá ingresar a la página Web institucional "Trámites en línea" y realizar la aprobación de la** transferencia de dominio y en la aprobación se hará constar la leyenda del error de cálculo. Posterior a esto, en la elaboración de la minuta de transferencia de dominio se realizará la aclaración de la nueva superficie que constará en la escritura pública, la misma que deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad.

En el caso de que sólo se solicite el replanteo, se regularizará la nueva superficie con la aprobación del levantamiento planimétrico y el propietario deberá realizar la respectiva protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad para que constituya justo título. Una vez inscrita la protocolización, el Registro de la Propiedad remitirá al Departamento de Avalúos y Catastros, el archivo PDF de la protocolización antes descrita con la respectiva razón de inscripción, para su registro dentro del sistema catastral.

3.13.2 Regulación de terrenos con superficies indeterminadas

Son aquellos inmuebles que en su título de propiedad consta las dimensiones del terreno, pero no se especifica la superficie del mismo.

Para transferencia de dominio de este tipo de inmuebles, **el usuario deberá ingresar a la página Web institucional "Trámites en línea" y realizar la aprobación de la** transferencia de dominio y en la aprobación del mismo se hará constar la leyenda: *"superficie indeterminada"*. Posterior a esto, en la elaboración de la minuta de transferencia de dominio se realizará la aclaración de la superficie que constará en la escritura pública, la misma que deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad.

En el caso de que sólo se solicite el replanteo, se regularizará la superficie con la aprobación del levantamiento planimétrico y el propietario deberá realizar la respectiva protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad para que constituya justo título. Una vez inscrita la protocolización, el Registro de la Propiedad remitirá al Departamento de Avalúos y Catastros, el archivo PDF de la protocolización antes descrita con la respectiva razón de inscripción, para su registro dentro del sistema catastral.

En el caso de que las medidas de campo varíen respecto de las especificadas en el certificado del Registro de la Propiedad, el propietario deberá presentar un acta de conformidad de linderos con reconocimiento de firma y rúbrica realizada en una Notaría Pública, de los colindantes del bien inmueble objeto del trámite. Acta en donde los colindantes manifestarán que no tienen inconvenientes de linderos con el predio. Para el caso de que, en forma justificada, el propietario demuestre la imposibilidad de obtener el acta de conformidad de linderos con alguno de sus colindantes, el interesado deberá presentar una declaración juramentada efectuada en una Notaría Pública, donde acredite dicha imposibilidad.

El propietario o uno de los propietarios deberá ingresar a la página Web institucional "Trámites en línea" en el cual firman el Formulario de autorización del propietario al profesional responsable; el profesional anexa todos los requisitos solicitantes y envía a Dirección de Avaluos y Catastros para su revisión de documentación y procederá a la revisión técnica de regularización del excedente, verificando el cumplimiento de la normativa establecida para el caso. De no ser procedente la regularización requerida, se notificará legalmente al interesado y se archivará el proceso.

De ser procedente, se realizará un informe técnico que se enviará a Procuraduría Síndica, el mismo que elaborará el proyecto de resolución de adjudicación de excedente. Posteriormente, se remite al señor Alcalde para su revisión y suscripción conjuntamente con el expediente; Hecho lo cual, se

enviará por parte de Alcaldía el expediente con la resolución administrativa suscrita a la Dirección de Avalúos y Catastros, la cual permite realizar la aprobación de los planimétricos de regularización de excedentes.

Inmediatamente de protocolizada e inscrita la resolución administrativa de adjudicación del excedente, para concluir con el trámite el usuario deberá cargar la escritura.

3.13.3.1 Requisitos para adjudicación o regularización que superen el error técnico.

Para el trámite de Regularización de excedentes de inmuebles urbanos y/o rural, el usuario deberá ingresar a la página Web institucional "Trámites en línea" y adjuntar los siguientes requisitos:

- Certificado actualizado del Registro de la Propiedad del bien de propiedad del solicitante;
- Certificado de no adeudar al municipio;
- Certificado de no adeudar a EMAPAST-EP;
- Pago del impuesto predial (Validado por el sistema)
- Levantamiento planimétrico del bien en el que conste unificada el área escriturada y el excedente;
- Levantamiento planimétrico (5 copias) del bien en el que conste unificada el área escriturada y el excedente;
- Declaración juramentada del o los propietarios del bien en la que manifiesten bajo juramento que están en posesión del excedente en áreas consolidadas por más de dos años y en áreas no consolidadas por más de cinco años; que desconocen que alguien sea propietario del bien; además señalarán quienes son sus colindantes;
- En el caso de inmuebles con linderos no consolidados, se requerirá una Acta de conformidad de linderos con reconocimiento de firma y rúbrica realizada en una Notaría Pública, de los colindantes del bien inmueble objeto del trámite, adjuntando el levantamiento planimétrico que contiene dicho excedente. Acta en donde los colindantes manifestarán que no tienen inconvenientes de linderos con el predio materia del excedente; así como estar de acuerdo con la adjudicación del excedente a favor del o los solicitantes. Para el caso de que, en forma justificada, el propietario demuestre la imposibilidad de obtener el acta de conformidad de linderos con alguno de sus colindantes, el interesado deberá presentar una declaración juramentada efectuada en una Notaría Pública, donde acredite dicha imposibilidad;
- Anexo fotográfico de los linderos Norte, Sur, Este, Oeste.

En la solicitud deberá constar obligatoriamente un correo electrónico y un número de contacto, donde se recibirá notificaciones.

3.13.3.2 Contenido de la Resolución

La resolución de adjudicación o regularización, deberá ser debidamente motivada y contendrá lo siguiente:

1.- La motivación, técnica y legal de la pertinencia de la adjudicación o regularización.
2.- Nombres completos del o los adjudicatarios.
3.- Superficie total, linderos y dimensiones incluida el área excedente objeto de la regularización.
4.- La indicación de que se deja a salvo el derecho de terceros perjudicados.

6.- Son documentos habilitantes de la resolución los siguientes:

a) Informe favorable de la Dirección de Avalúos y Catastros.
b) Levantamiento planimétrico debidamente aprobado por la dirección de Avalúos y Catastros en el que se señalará la superficie total y nuevos linderos del bien, objeto de la regularización.
c) Certificado actualizado del Registro de la Propiedad del bien de propiedad del o los solicitantes.
d) Acta de conformidad de linderos del o los solicitantes y del o los colindantes.

3.13.3.3 De las obligaciones de los adjudicatarios

Realizar el proceso de regularización de excedentes dentro de los 2 años contados a partir de la aprobación del levantamiento planimétrico e inscribir en el Registro de la Propiedad, caso contrario se procederá a la adjudicación forzosa.

3.13.3.4 Nulidad del acto administrativo de adjudicación de excedente

En caso de que cualquier persona natural o jurídica, justifique legalmente ser el legítimo propietario del excedente adjudicado a persona diferente por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza, mediante Resolución se declarará la nulidad del acto administrativo de regularización o adjudicación; y, el bien volverá a su estado anterior; la Resolución de nulidad se protocolizará e inscribirá en el Registro de la Propiedad a costa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza.

De comprobarse que existió mala fe por parte de los beneficiarios de la adjudicación del excedente, o inducción al cometimiento del error, NO se procederá a la devolución de lo pagado.

3.14 Regulación de bienes mostrencos

El objeto de la presente es Incorporar al patrimonio municipal de conformidad con la ley, los inmuebles que se encuentren Vacantes o también denominados mostrencos y autorizar a las personas naturales o jurídicas que se encuentran en posesión de estos bienes que procedan con la celebración de las escrituras públicas correspondientes, siempre que estas no estén en litigio ni pesen sobre ellas ningún gravamen que limite la propiedad. La regulación de bienes mostrencos se realizará únicamente en áreas urbanas y zona de expansión urbana.

Se consideran las siguientes definiciones:

- **Bien Mostrenco.** Aquellos bienes inmuebles que carecen de propietario.
- **Posesión.** Se deberá considerar a la posesión como la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño por el lapso no menor a diez años.
- **Posesionario.** Se considera posesionario a la persona natural que, de manera directa, pacifica, pública y de buena fe viene ocupando un lote de terreno por sí mismo o bien por otra persona en su lugar y su nombre. El posesionario será considerado dueño, mientras otra persona no justifique serlo.

Los bienes mostrencos al estar vacantes y carentes de dueños, luego de cumplir con el proceso y con los requisitos correspondientes serán legalizados en calidad de bienes de dominio privado a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza.

3.14.1 Informes y certificaciones de bienes mostrencos

a) La Dirección de Avalúos y Catastros realizará la inspección respectiva y el levantamiento planimétrico a fin de determinar la superficie, medidas y linderos, y el valor comercial del bien inmueble, conforme el avaluó comercial real considerando los precios de mercado, de acuerdo a lo preceptuado en el COOTAD.

b) La Dirección de Planificación informará sobre la regularización urbana y las afectaciones existentes en estos predios. Además, informará que el bien actualizado no es necesario a la administración mediante una certificación emitida por la Unidad de Estudios y proyectos de que no se cuenta con una planificación de proyectos de carácter público.

c) La Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos, realizará la inspección al mismo, para determinar si el predio se encuentra o no en zona de riesgo, su grado y la manera de mitigarlo (en el caso de estar en riesgo medio o bajo), determinará si se puede construir o legalizar y las recomendaciones o condiciones que el beneficiario tendrá que observar de darse el caso

d) La Dirección Administrativa certificará si consta o no en el inventario de bienes municipales, el bien inmueble en análisis.

e) La Dirección de Procuraduría Síndica con los informes precedentes, informará que el bien inmueble forma o no parte de los bienes de la Municipalidad, y sobre la procedencia legal y jurídica de la enajenación.

f) Certificado de EMAPAST-EP de existencia de redes de agua y/o alcantarillado sobre el predio en análisis.

3.14.2 Proceso de legalización a favor del GAD municipal

6. Elaboración del levantamiento planimétrico del bien inmueble determinado como mostrenco aprobado por la Dirección de Avalúos y Castros, en el que constará la leyenda de adjudicación, sellos y firmas de responsabilidad;
7. Solicitud por parte de la Dirección de Procuraduría Síndica, la partida presupuestaria a la Dirección Financiera, para la protocolización e inscripción del respectivo proceso;
8. Elaboración por parte de la Dirección de Procuraduría Síndica, la minuta de inscripción del bien inmueble a favor del GAD Municipal de Pastaza, la misma que deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro de la Propiedad;

3.14.3 Requisitos que deben cumplir los posesionarios para solicitar las escrituras de bienes mostrencos

Los ciudadanos del cantón que se encuentren en posesión por el tiempo determinado en la presente, de un bien inmueble de dominio privado de la Municipalidad requieren de los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad

b) Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación.

c) Declaración juramentada de los siguientes hechos:
- Probar la posesión pacífica e ininterrumpida del inmueble por un lapso de diez años
- Partida de matrimonio o declaración juramentada que acredite la unión de hecho de ser el caso.
- De que no hay reclamo alguno, discusión o propietario legitimo sobre la propiedad o derechos reales que se aleguen respecto al terreno que se solicita la legalización.

d) Certificado de no adeudar al Municipio.

e) Petición al Alcalde/a solicitando la escrituración del bien inmueble que mantiene en posesión.

f) Señalamiento de domicilio para futuras notificaciones.

3.14.4 Proceso de compra y venta al posesionario

a) El GAD Municipal del Cantón Pastaza publicará por tres veces, en días hábiles, en la página WEB del GAD Municipal de Pastaza, y en la localización del predio que se va a proceder a su adjudicación.

b) Una vez recibida la solicitud de adjudicación de los bienes inmuebles a favor del o los beneficiarios al Alcalde, se calificará sobre la base de los informes previstos, la factibilidad y la legitimidad de la venta del bien inmueble, y someterá a la aprobación del Concejo Municipal la adjudicación en venta del terreno a favor del o los beneficiarios.

c) Con la resolución del Concejo se notificará al beneficiario, quien en el término de tres (3) días podrá pedir la aclaración, ampliación o impugnación que considere pertinente

d) Con la resolución del Concejo donde autoriza la venta del bien inmueble, la Dirección Financiera procederá a emitir el recibo de pago por concepto del valor del terreno, tomando como base el registrado en el catastro municipal. El mismo que corresponde al 100% del valor catastral actualizado a la fecha de la venta. Los beneficiarios realizarán los pagos de contado en dinero de curso legal, pudiendo darse facilidades de pago hasta por 3 años, previo pago del 30% del valor del inmueble para el inicio de la legalización.

e) Procuraduría Síndica procederá a la entrega del expediente conjuntamente con la minuta para la elaboración de la correspondiente escritura pública, la misma que deberá ser inscrita en el registro de la propiedad. Cuyos costos deberán ser cubiertos por el o los beneficiarios.

f) El beneficiario deberá presentar tres copias certificadas debidamente inscritas del bien en la Dirección de Procuraduría Síndica, las mismas que se distribuirán de la siguiente forma: una para la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, una para la Dirección de Avalúos y Catastros y una para la Dirección de Procuraduría Síndica.

g) En caso de acogerse al acuerdo de pago por la adjudicación, se deberá tomar en cuenta que dentro de la minuta se estipulará una cláusula de la forma de pago en donde constará el abono mínimo del 30%, al igual que se especificará el plazo previsto con anterioridad. De la misma manera constará la cláusula de prohibición de enajenar a favor del GAD Municipal la misma que estará vigente hasta la cancelación del monto total del bien inmueble.

3.15 Incumplimiento a los Procesos administrativos

Para los profesionales registrados en el GADMCP, se aplicarán las siguientes sanciones, considerando el incumplimiento a los procedimientos administrativos establecidos en el presente documento, debido a la reincidencia a observaciones técnicas no subsanadas de acuerdo a la normativa local y nacional vigente.

a) **Avalúos y Catastros.** Desde la segunda revisión en campo, por cada vez que se requiera el traslado del equipo de topografía a revisión de campo, se aplicará un valor adicional correspondiente al 50% de la tasa de acuerdo a los rangos establecidos en el numeral 3.10.9. Esto será por la revisión de: replanteos, compra ventas, amojonamiento para fraccionamiento. El valor adicional lo realizará a costas del profesional, mensaje que se le comunicará obligatoriamente al propietario.

b) **Planificación y Ordenamiento Territorial.** Por incurrir en la misma observación por tercera vez, se procederá al cobro de un valor adicional correspondiente al 25% del costo de aprobación del trámite, y será aplicado al profesional a cargo del proceso. Se procederá a la suspensión del acceso al sistema FICUS – Módulo de Planificación hasta que la tasa sea cancelada. Se informará obligatoriamente al propietario.

4 UTILIZACIÓN DEL SUELO

4.1 Intensificación de la utilización del suelo

Para intensificar la utilización del suelo y evitar el fraccionamiento excesivo. - Los predios cuya superficie sea igual o mayor a dos lotes mínimos, tendrán un incremento del Coeficiente de Ocupación del Suelo Total (COST), densidad neta, determinados en las normas de zonificación general de este documento.

Los proyectos que pueden acogerse al incremento. - Los proyectos enmarcados en el inciso anterior, cumplirán con las disposiciones generales del presente código, las del Código de Arquitectura y Urbanismo y las siguientes situaciones:

a) Deberán respetar el uso de suelo, forma de ocupación y retiros de la zonificación general del sector;
b) Deberán cumplir con los requisitos establecidos para la constitución del régimen de propiedad horizontal;
c) Los predios podrán acogerse a la intensificación señalada siempre y cuando, los nuevos coeficientes de ocupación y de utilización y, especialmente, la nueva altura, no afecten a la unidad morfológica del tramo ni de la manzana donde se ubica el predio;
d) Cuando exista la posibilidad de recuperar la tipología original, ante sucesivas subdivisiones realizadas con anterioridad a la vigencia de esta ordenanza;
e) En el caso de edificaciones construidas antes de la presente ordenanza, que requieran realizar ampliaciones mejorando el remate de cubierta y respetando la altura permitida y que contribuyan a integrar la imagen urbana, el Coeficiente de Ocupación del Suelo Total podrá ser flexible hasta en 20% adicional; y,
f) Cuando se busque obtener terreno adicional edificable.

4.2 Lotes no construidos

Con el propósito de evitar el acaparamiento y especulación del suelo urbano y propiciar un mejor uso y oferta del mismo, se ratifica el impuesto anual adicional del 10% del avalúo comercial a todo lote no construido o con edificación obsoleta que esté ubicado dentro del área urbana con factibilidad de servicios básicos como agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Las áreas descritas anteriormente, con la aprobación del presente documento y la determinación del perímetro urbano, quedarán consideradas automáticamente como zonas de promoción inmediata.

En caso de lotes destinados a estacionamiento de vehículos los propietarios deberán obtener del Municipio la respectiva autorización, demostrar su idoneidad y permanente funcionamiento como tal, para estar exento del recargo por lote no construido.

Cuando por incendio, terremoto u otra causa similar se destruyere un edificio no habrá lugar al recargo de que trata esta sección en los cinco años inmediatos al siniestro.

En caso de transferencia de dominio sobre lotes sujetos al recargo le corresponde al vendedor entregar saneando dicho impuesto, mientras que para el comprador, éste recargo se aplicará a partir del segundo año de la fecha de la respectiva escritura. En el caso de lotes pertenecientes a personas que no poseyeren otro inmueble dentro del área urbana o que estuvieren tramitando préstamos para construcción de vivienda en alguna institución afín, el recargo entrará en vigencia a partir del tercer año. Registro de lotes que el Dpto. de Planificación y Ordenamiento Territorial en coordinación con Procuraduría Sindica deberán llevar un efectivo control.

Los lotes ubicados dentro del perímetro urbano con la factibilidad de servicios en los cuales los propietarios pueden y deben construir y que hayan permanecido sin edificar y en poder de una misma persona sea esta natural o jurídica, con excepción de derecho público por un período de cinco años o más, podrán ser expropiados por la Municipalidad.

4.2.1 Las personas naturales o jurídica que posean predios urbanos no edificados

Se establece un recargo anual del dos por mil (2%) que se cobrará sobre el valor, que gravará a los inmuebles no edificados hasta que se realice la edificación; Art. 507 del COOTAD, de acuerdo con las siguientes regulaciones:

a) El recargo sólo afectará a los inmuebles que estén situados en zonas urbanizadas, esto es, aquellas que cuenten con los servicios básicos, tales como agua potable, canalización y energía eléctrica;
b) El recargo no afectará a las áreas ocupadas por parques o jardines adyacentes a los edificados ni a las correspondientes a retiros o limitaciones zonales, de conformidad con las ordenanzas vigentes que regulen tales aspectos;
c) En caso de inmuebles destinados a estacionamientos de vehículos, los propietarios deberán obtener del municipio respectivo una autorización que justifique la necesidad de dichos estacionamientos en el lugar; caso contrario, se considerará como inmueble no edificado. Tampoco afectará a los terrenos no construidos que formen parte propiamente de una explotación agrícola, en predios que deben considerarse urbanos por hallarse dentro del sector de
d) Demarcación urbana, según lo dispuesto en este documento y que, por tanto, no se encuentran en la zona habitada;
e) Cuando por incendio, terremoto u otra causa semejante, se destruyere un edificio, no habrá lugar a recargo de que trata este numeral, en los cinco años inmediatos siguientes al del siniestro;
f) En el caso de transferencia de dominio sobre inmuebles sujetos al recargo, no habrá lugar a éste en el año en que se efectúe el traspaso ni en el año siguiente.
g) Sin embargo, este plazo se extenderá a cinco años a partir de la fecha de la respectiva escritura, en el caso de inmuebles pertenecientes a personas que no poseyeren otro inmueble dentro del cantón y que estuvieren tramitando préstamos para construcción de viviendas en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda o en una mutualista, según el correspondiente certificado expedido por una de estas Instituciones. En el caso de que los propietarios de los bienes inmuebles sean migrantes ecuatorianos en el exterior, ese plazo se extenderá a diez años; y,
h) No estarán sujetos al recargo los solares cuyo valor de la propiedad sea inferior al equivalente a veinte y cinco remuneraciones mensuales básicas mínimas unificadas del trabajador en general.
i) Declaración de desarrollo y construcción prioritaria. - Se determinará como zonas o predios localizados dentro del límite urbano que, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad, serán urbanizados o construidos por sus propietarios conforme con el ordenamiento urbanístico y en un plazo de tres años contados a partir de la respectiva notificación. El incumplimiento de dicho plazo debe ser declarado por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal.

En consecuencia, se iniciará el proceso de enajenación forzosa en subasta pública, sin perjuicio del impuesto por solar no edificado. El predio objeto de la enajenación forzosa será urbanizado o construido de acuerdo con los parámetros urbanísticos y plazos establecidos, contados desde el perfeccionamiento de la enajenación, en sujeción a lo previsto en el planeamiento urbanístico.

Los plazos empezarán a correr desde que los propietarios de los predios hayan sido notificados en legal y debida forma. Esta obligación o notificación, será inscrita por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal en el registro de la propiedad. (Articulación con Art. 64 LOOTUGS)

4.2.2 Impuestos a inmuebles no edificados en zonas de promoción inmediata

Los propietarios de bienes inmuebles no edificados o de construcciones obsoletas, ubicados en las zonas urbanas de promoción inmediata -cuya determinación obedecerá a imperativos de desarrollo urbano, como los de contrarrestar la especulación en los precios de compraventa de terrenos, evitar el crecimiento desordenado de las urbes y facilitar la reestructuración parcelaria y aplicación racional de solución es urbanísticas-, pagarán un impuesto anual adicional, de acuerdo con las siguientes alícuotas:

a) El uno por mil (1%) adicional que se cobrará sobre el avalúo imponible de los solares no edificados;

b) El dos por mil (2%) adicional que se cobrará sobre el avalúo imponible de las propiedades consideradas obsoletas, de acuerdo con lo establecido en este documento.

Para los contribuyentes comprendidos en el literal a). El impuesto se deberá aplicar transcurrido un año desde la declaración de la zona de promoción inmediata, Para los contribuyentes comprendidos en el literal b) El impuesto se aplicará, transcurrido un año desde la respectiva notificación.

4.2.3 Exenciones de impuestos

Están exentas del pago de los impuestos a que se refiere la presente sección las siguientes propiedades:

a) Los predios unifamiliares urbano-marginales con avalúos de hasta veinticinco remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general;
b) Los predios de propiedad del Estado y demás entidades del sector público;
c) Los predios que pertenecen a las instituciones deben eficiencia o asistencia social de carácter particular, siempre que sean personas jurídicas y los edificios y sus rentas estén destinados, exclusivamente a estas funciones.
d) Si no hubiere destino total, la exención será proporcional a la parte afectada a dicha finalidad;
e) Las propiedades que pertenecen a naciones extranjeras o a organismos internacionales de función pública, siempre que estén destinados a dichas funciones; y,
f) Los predios que hayan sido declarados de utilidad pública por el concejo municipal y que tengan juicios de expropiación, desde el momento de la citación al demandado hasta que la sentencia se encuentre ejecutoriada, inscrita en el registro de la propiedad y catastrada. En caso de tratarse de expropiación parcial, se tributará por lo no expropiado.

4.2.4 Exenciones temporales

Gozarán de una exención por los cinco años posteriores al de su terminación o al de la adjudicación, en su caso:

a) Los bienes que deban considerarse amparados por la institución del patrimonio familiar, siempre que no rebasen un avalúo de cuarenta y ocho mil dólares;
b) Las casas que se construyan con préstamos que para tal objeto otorga el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, las asociaciones mutualistas y cooperativas de vivienda y solo hasta el límite de crédito que se haya concedido para tal objeto; en las casas de varios pisos se considerarán terminados aquellos en uso, aun cuando los demás estén sin terminar; y,
c) Los edificios que se construyan para viviendas populares y para hoteles.
d) Gozarán de una exoneración hasta por dos años siguientes al de su construcción, las casas destinadas a vivienda no contempladas en los literales a), b) y c) de este numeral, así como los edificios con fines industriales.

e) Cuando la construcción comprenda varios pisos, la exención se aplicará a cada uno de ellos, por separado, siempre que puedan habitarse individualmente, de conformidad con el respectivo año de terminación.
f) No deberán impuestos los edificios que deban repararse para que puedan ser habitados, durante el tiempo que dure la reparación, siempre que sea mayor de un año y comprenda más del cincuenta por ciento del inmueble. Los edificios que deban reconstruirse en su totalidad, estarán sujetos a lo que se establece para nuevas construcciones.

5 BIBLIOGRAFÍA

- Pauta, F. 2018. La Ordenación Territorial y Urbanística: Un camino para su aplicación en el Ecuador. Cuenca, Ecuador.
- Martínez, C. y M. Robles. 2018. Lineamientos para fortalecer la gestión del patrimonio natural en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Ministerio del Ambiente, Conservación Internacional Ecuador y The Nature Conservancy. Quito, Ecuador.
- AME (2019). Planes de uso y gestión del suelo – PUGS- Herramientas orientativas para su formulación.
- Gaviria, D. A. O. (2018). GUÍA PRÁCTICA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE USO Y GESTIÓN DE SUELO. Guía Práctica Para La Formulación De Planes De Uso y Gestión De Suelo .
- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo (2016).
- Reglamento a Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (2017)
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010)
- Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua (2014)
- Lattes, Alfredo. (2001). Población urbana y urbanización en América Latina. Quito: FLACSO

PLAN DE USO
Y GESTIÓN DE SUELO
DEL CANTÓN PASTAZA
PERÍODO 2020 - 2032

Actualización 2025

ANEXO 1A

FORMAS DE IMPLANTACIÓN Y MORFOLOGÍA URBANA

Anexo 1A.- FORMAS DE IMPLANTACIÓN Y MORFOLOGÍA URBANA

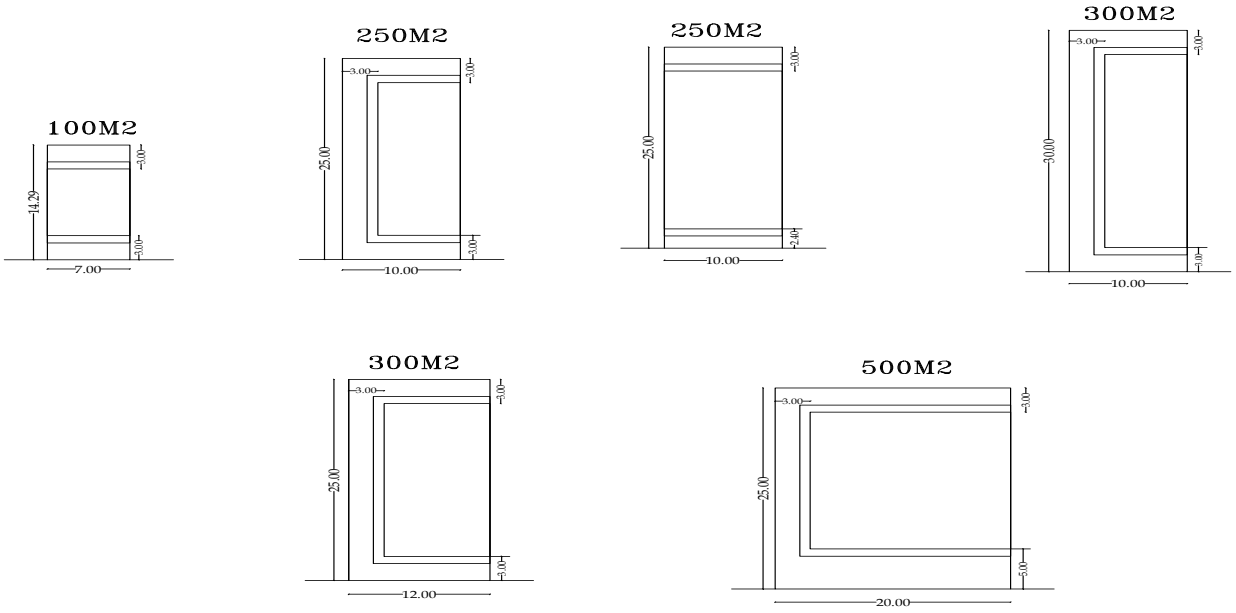

COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS)

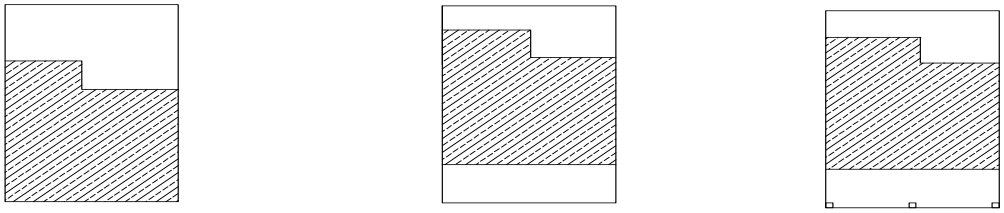

Edificación continua (casa)

Edificación continua con retiro frontal

Edificación continua con portal (publico)

Edificación aislada (villa)

Edificación pareada (Dis. Urb)

PROPORCION DE TERRENOS

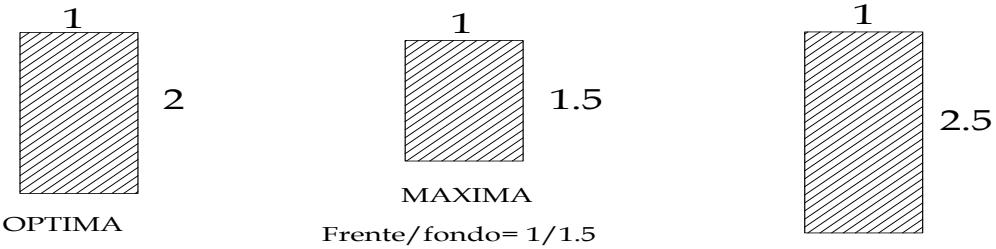

OPTIMA

Frente/fondo = 1/2

MAXIMA

Frente/fondo= 1/1.5

MINIMA

Frente/ fondo=1/2.5

Anexo 1A.- FORMAS DE IMPLANTACIÓN Y MORFOLOGÍA URBANA

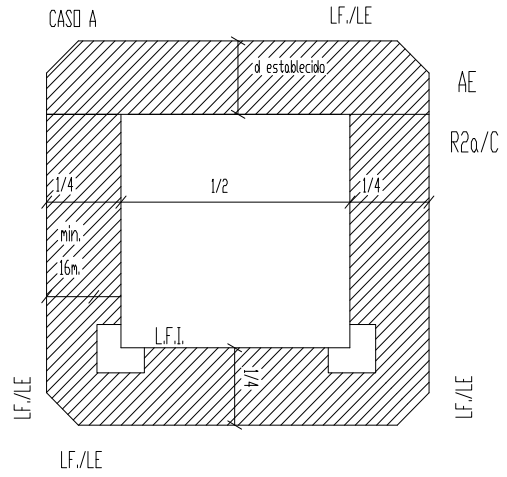

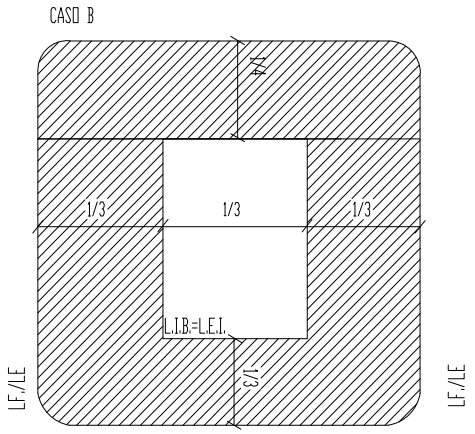

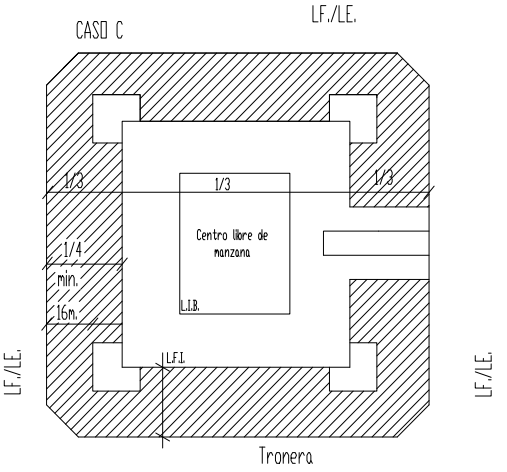

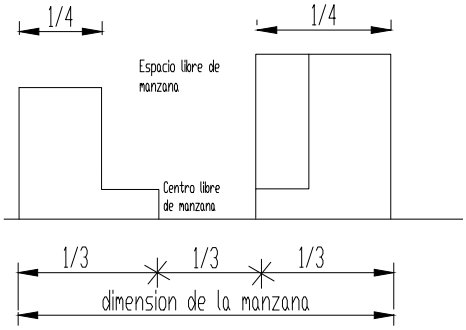

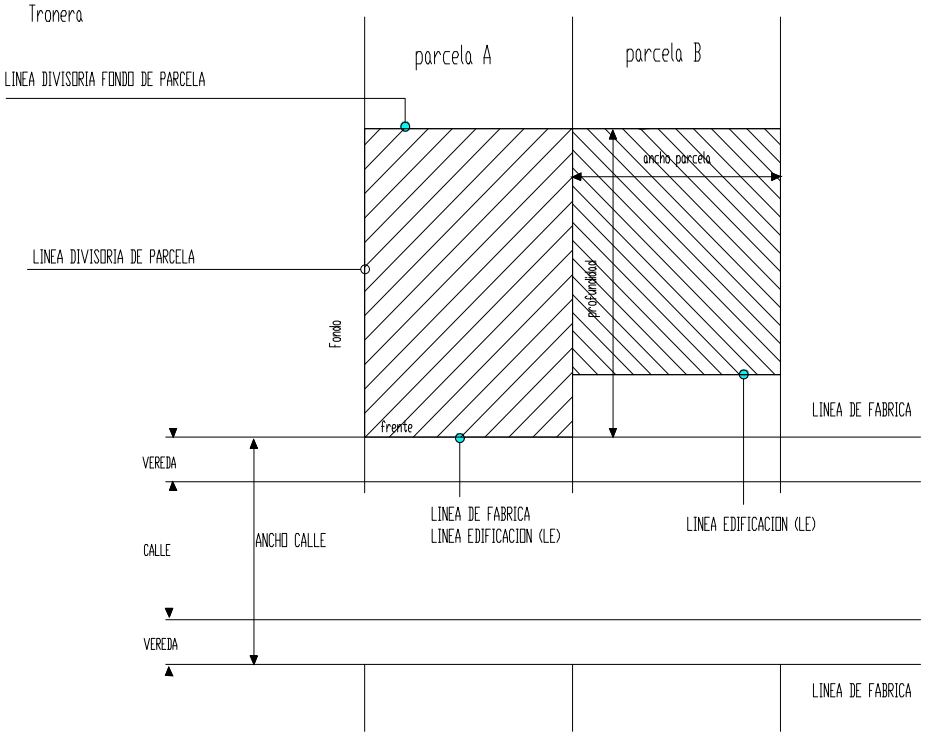

PLAN DE USO
Y GESTIÓN DE SUELO
DEL CANTÓN PASTAZA
PERÍODO 2020 - 2032

Actualización 2025

ANEXO 1B
ESPECIFICACIONES VIALES

Anexo 1B.- ESPECIFICACIONES VIALES

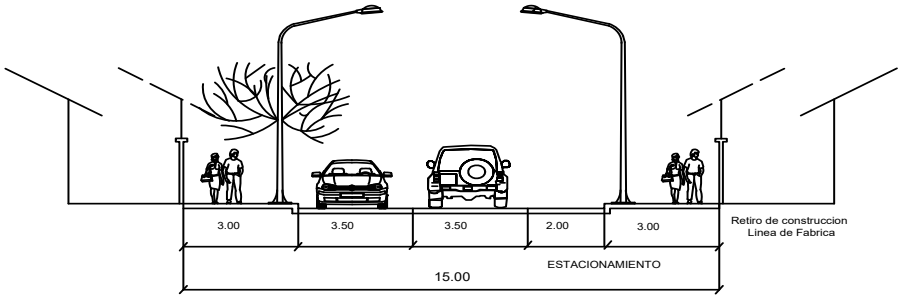

COLECTORA URBANA Y RURAL
15 M

VÍAS LOCALES

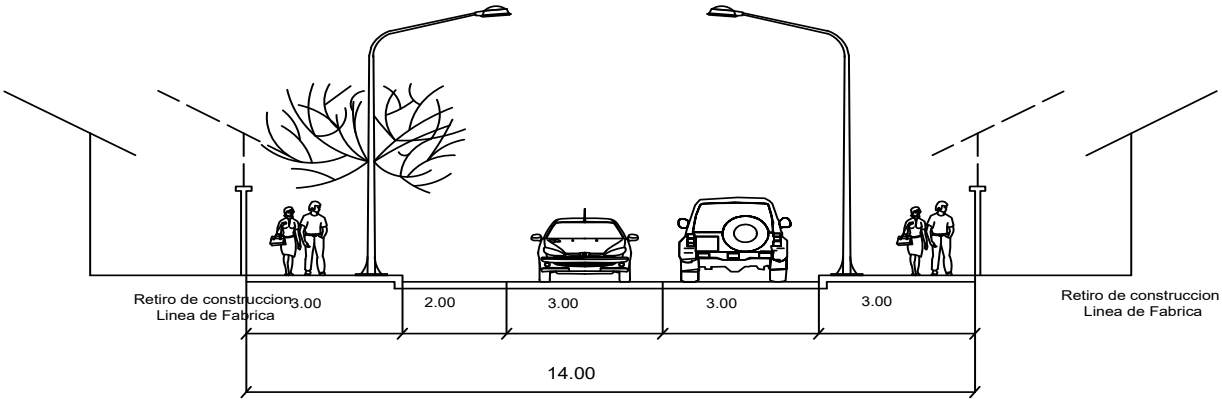

LOCAL "A" 14,00m

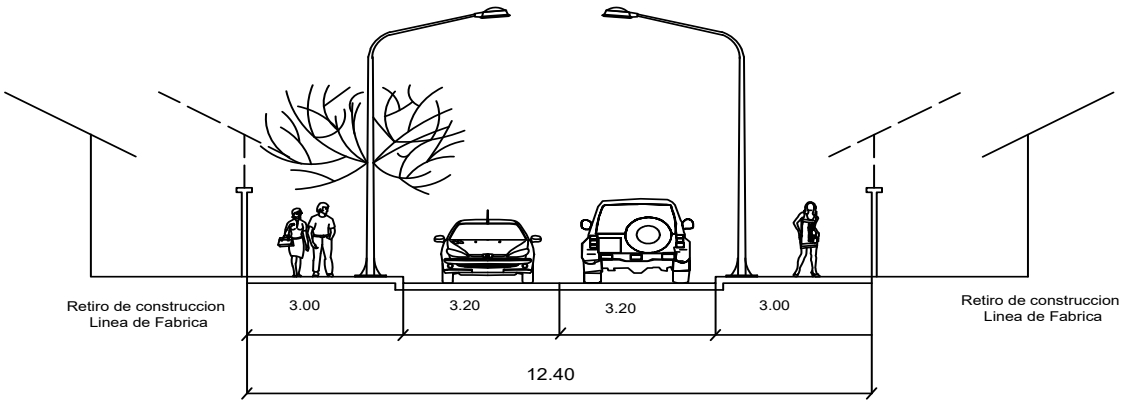

LOCAL "B" 12,40m

Anexo 1B.- ESPECIFICACIONES VIALES

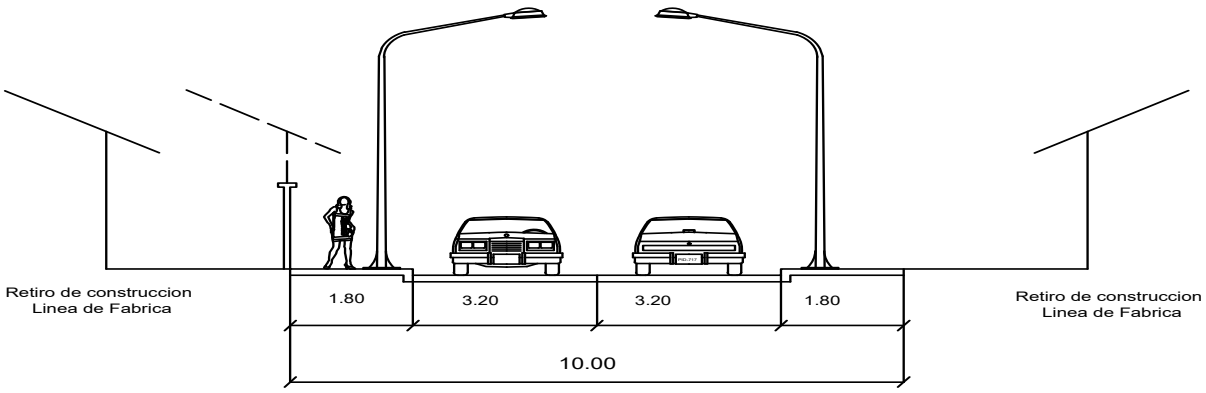

LOCAL "C" 10,00m

CALLE PEATONAL Y/O VEHICULAR

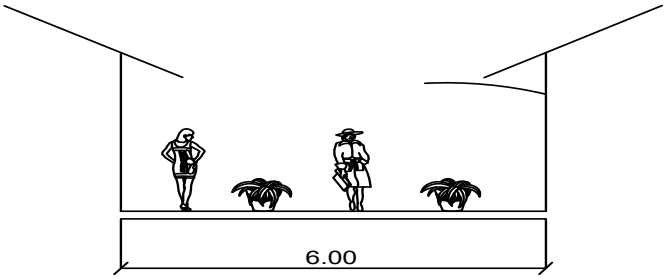

PEATONAL Y/O VEHICULAR 6,00m

CICLOVIAS

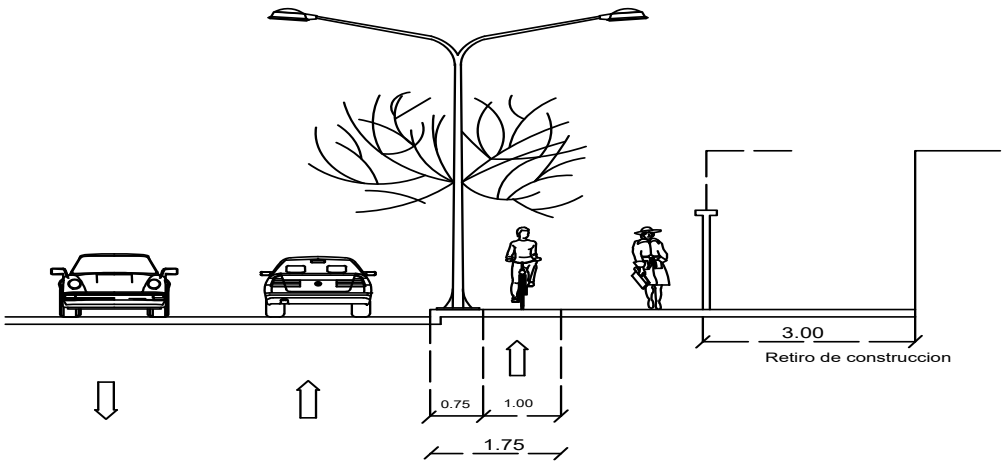

ACERA BICI "A1"

Anexo 1B.- ESPECIFICACIONES VIALES

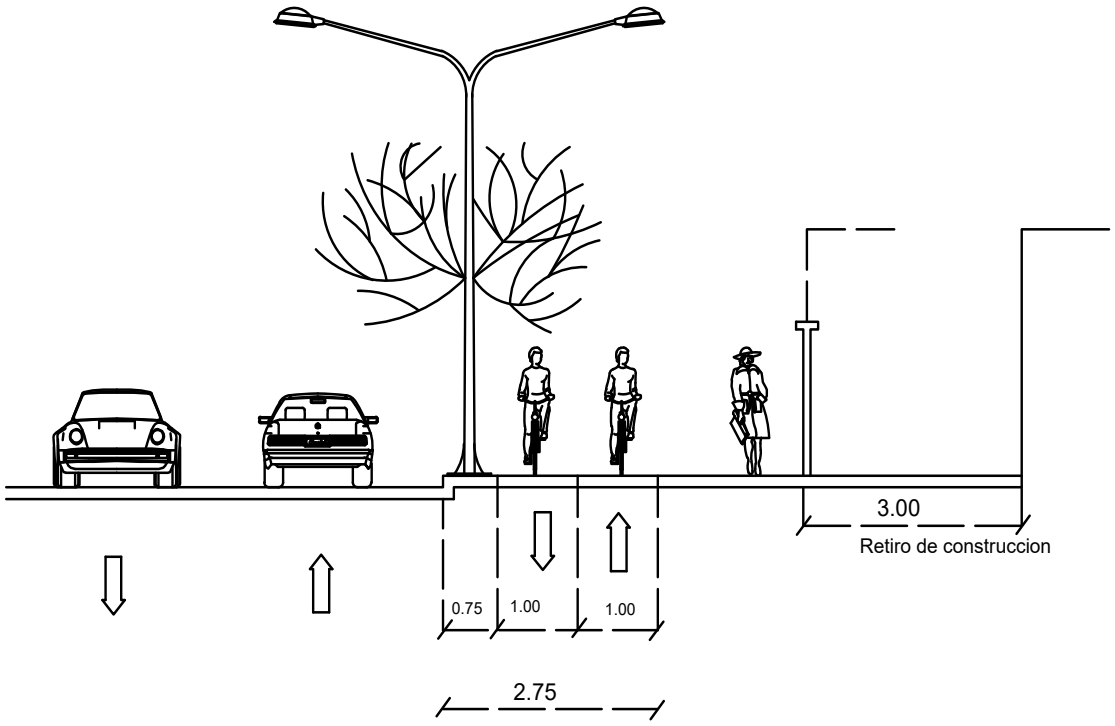

ACERA BICI "A2"

PLAN DE USO
Y GESTIÓN DE SUELO
DEL CANTÓN PASTAZA
PERÍODO 2020 - 2032

Actualización 2025

ANEXO 1C

PENDIENTES DE FAJAS DE PROTECCIÓN: RÍOS, RIACHUELOS, QUEBRADAS

Anexo 1C.- PENDIENTES DE FAJAS DE PROTECCIÓN: RÍOS, RIACHUELOS Y QUEBRADAS

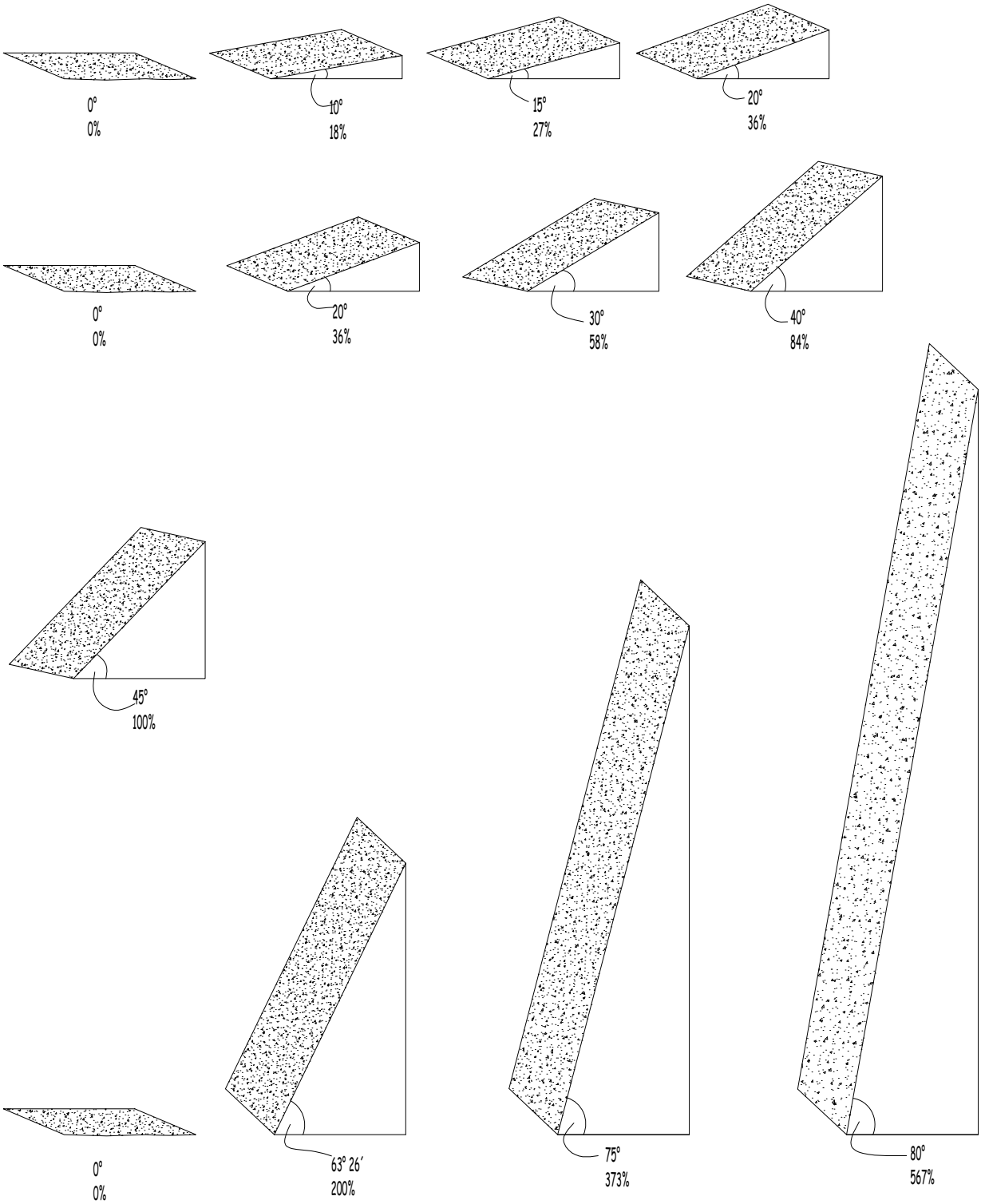

Anexo 1C.- PENDIENTES DE FAJAS DE PROTECCIÓN: RÍOS, RIACHUELOS Y QUEBRADAS

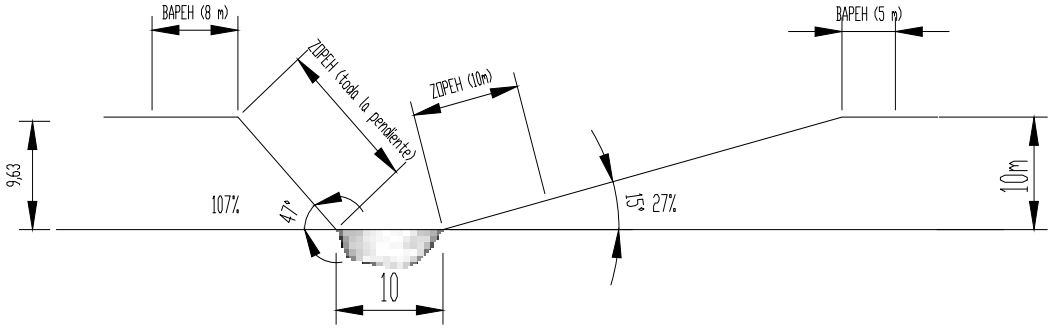

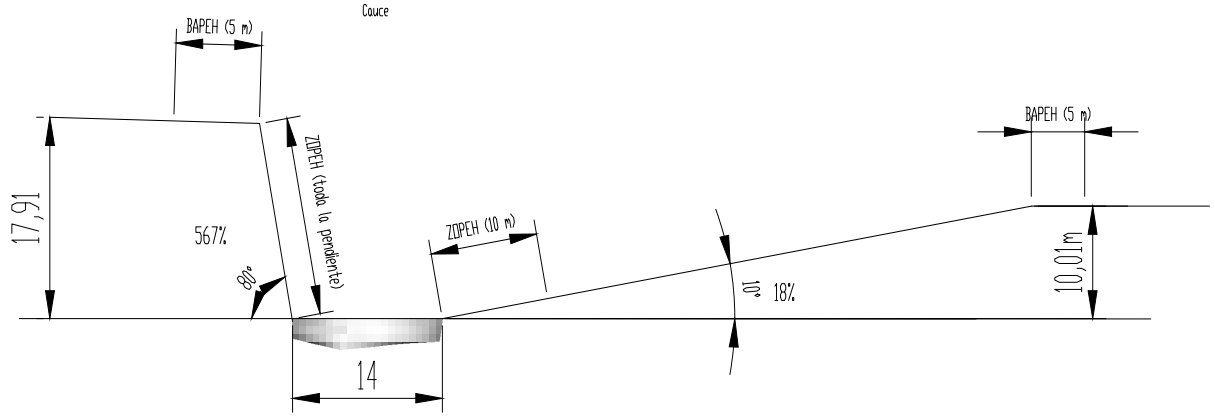

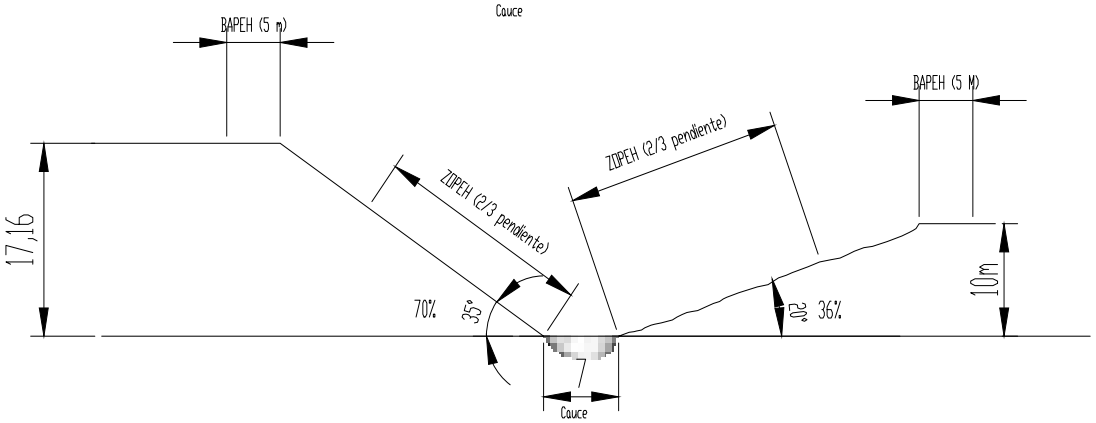

Anexo 1C.- PENDIENTES DE FAJAS DE PROTECCIÓN: RÍOS, RIACHUELOS Y QUEBRADAS

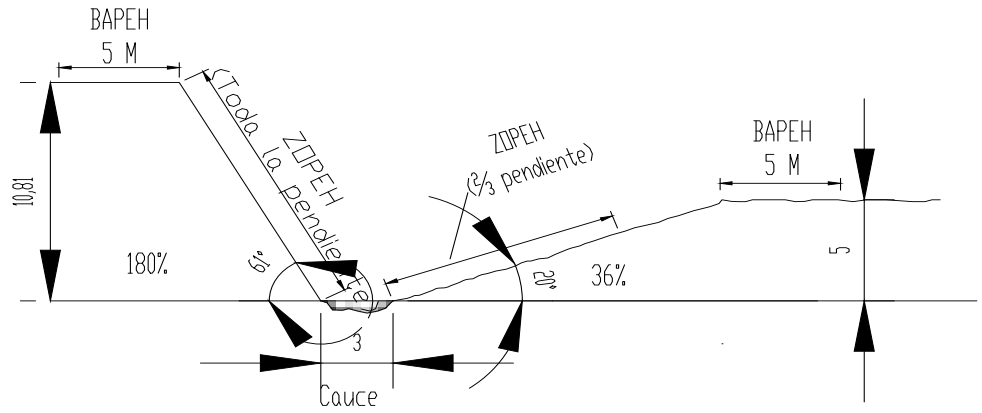

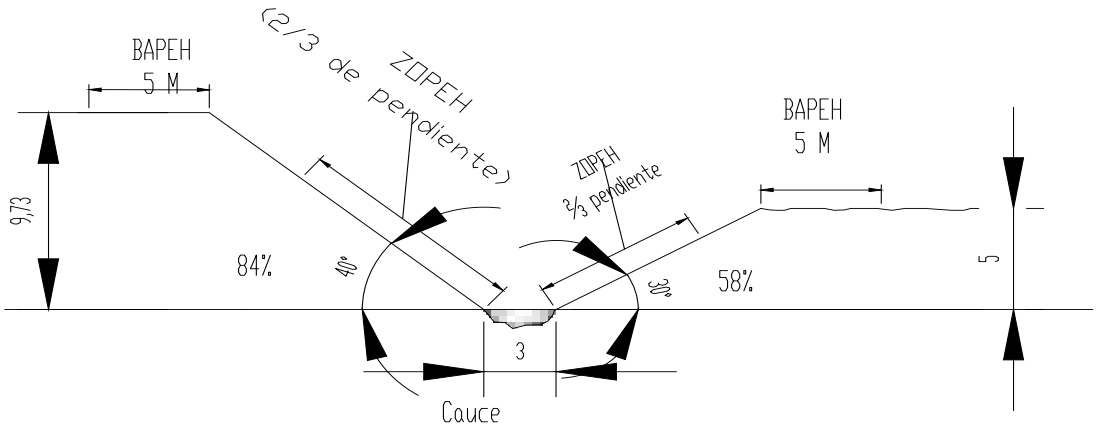

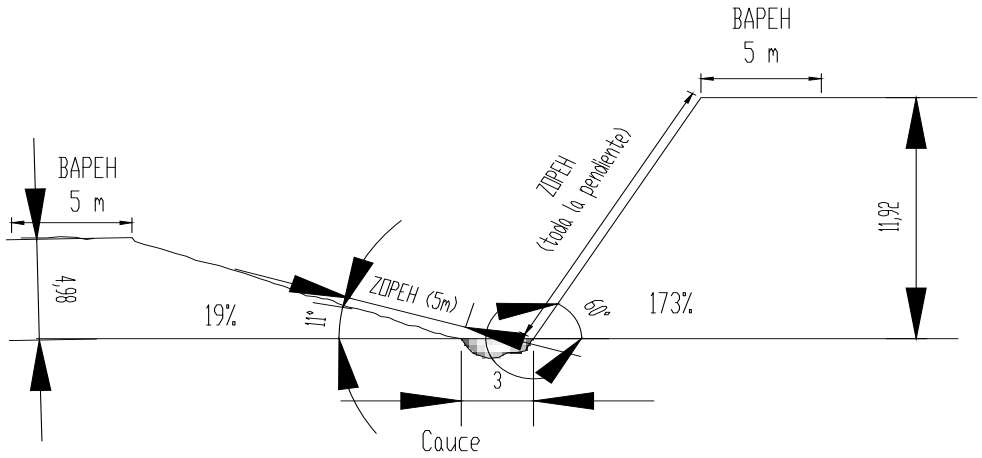

Anexo 1C.- PENDIENTES DE FAJAS DE PROTECCIÓN: RÍOS, RIACHUELOS Y QUEBRADAS

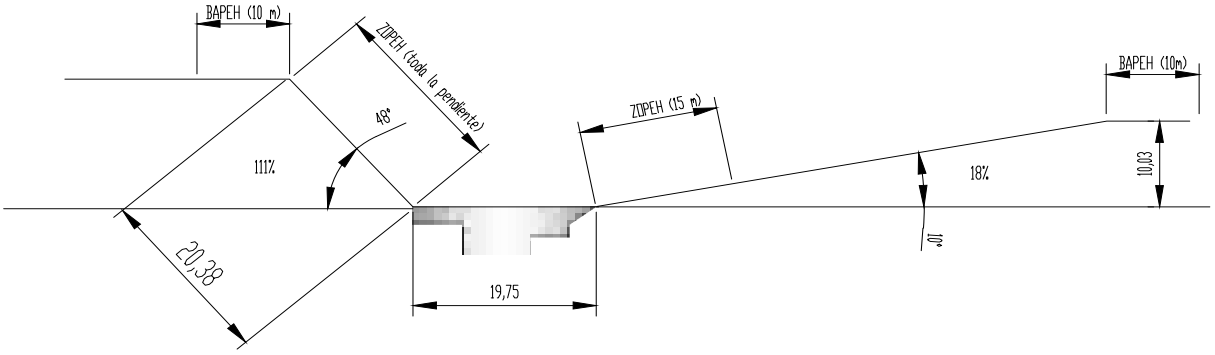

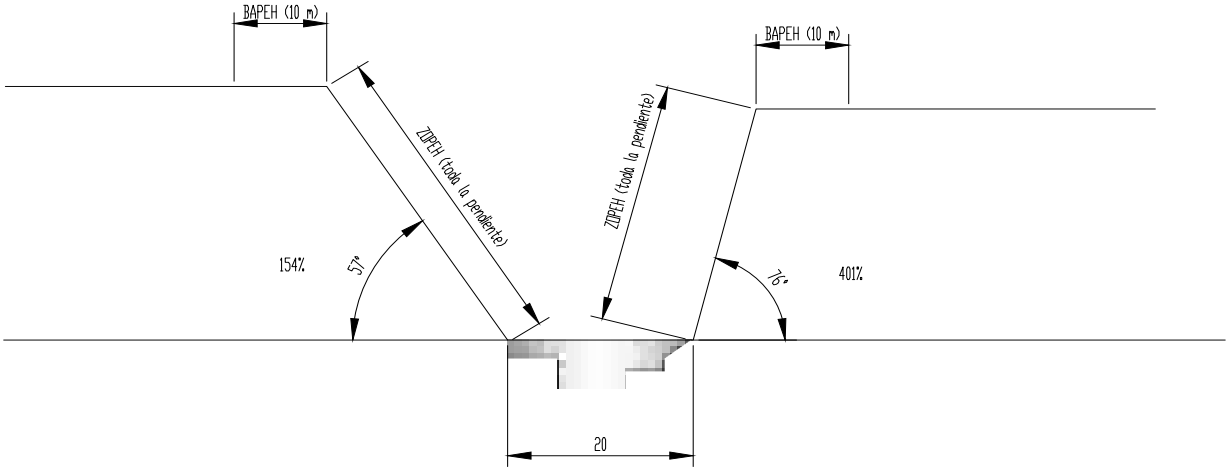

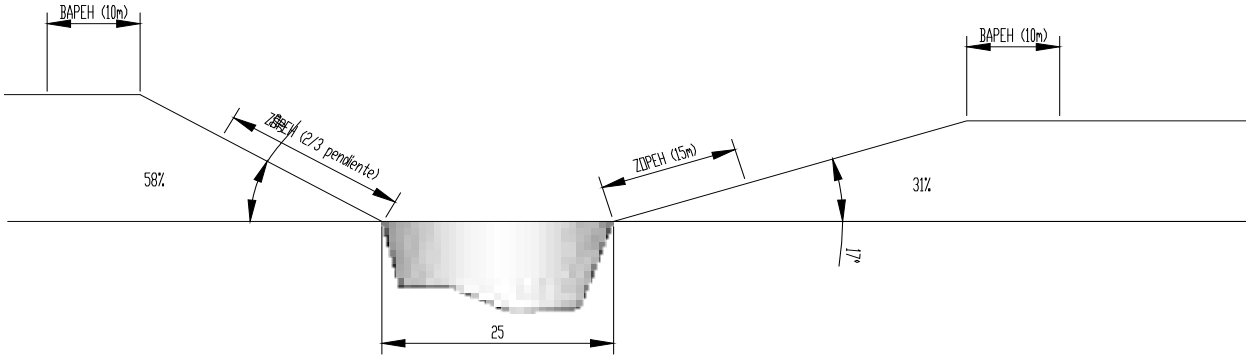

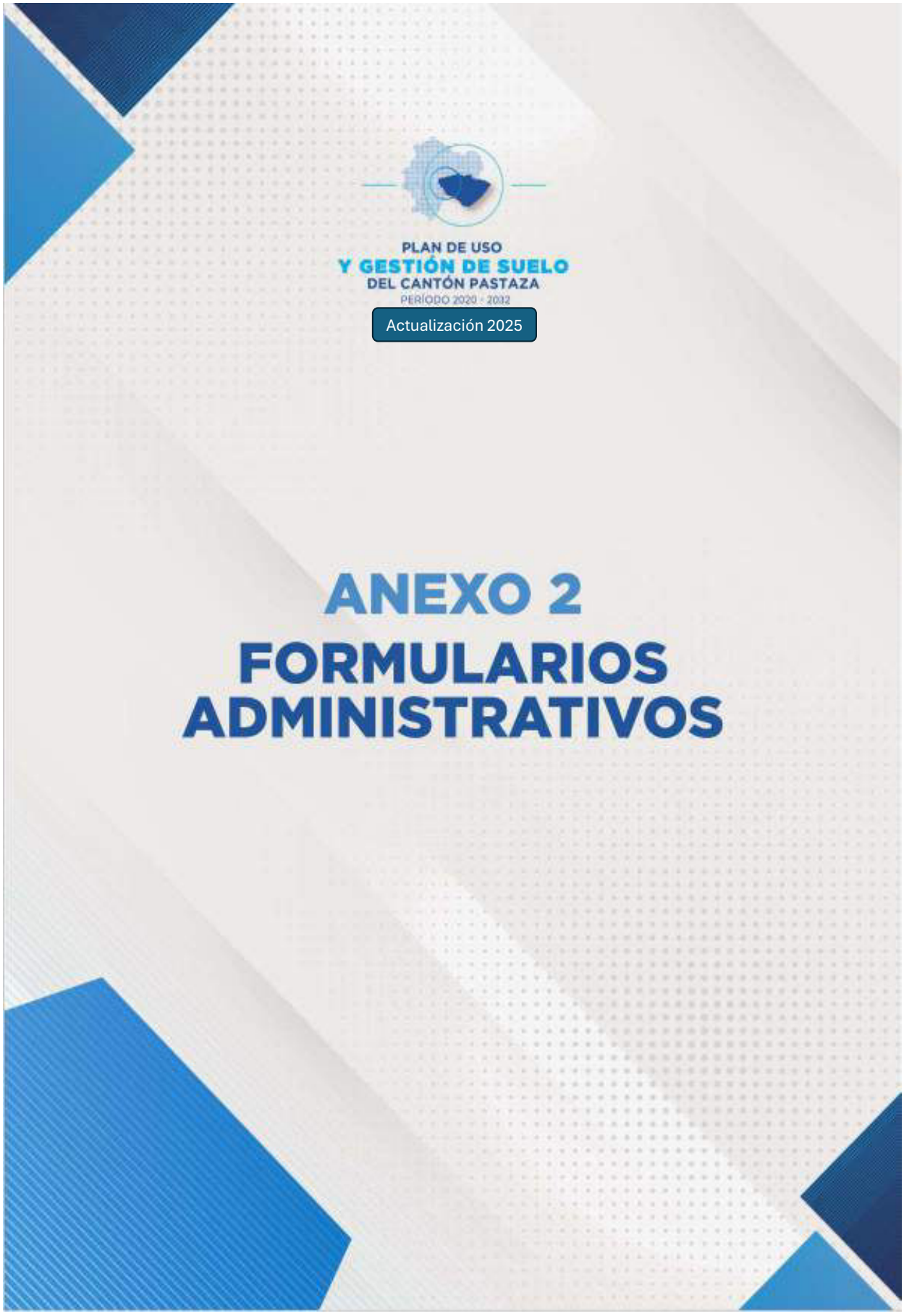
PLAN DE USO
Y GESTIÓN DE SUELO
DEL CANTÓN PASTAZA
PERÍODO 2020 - 2032
Actualización 2025
ANEXO 2
FORMULARIOS
ADMINISTRATIVOS

CERTIFICADO DE USO DE SUELO / USO CONFORME

TRÁMITE:	CERTIFICADO DE USO DE SUELO/ USO CONFORME	**N° TRÁMITE:**	
DIRECCIÓN:	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	**FECHA:**	
VALOR/RECIBO POR CONCEPTO DE SERVICIO/TRÁMITE			1% DEL SBU

Yo, …… con C.I. Nro:. ……

Solicito me confiera el certificado de uso conforme del bien inmueble ubicado en

Parroquia……Sector…….

Calles……Barrio…….

Clave Catastral……..

Nombre del Negocio……..

Área que ocupa la actividad……..m^2, Frente……..m^2, Fondo……m^2

DETALLE DE ACTIVIDADES:

……

……

……

……

CROQUIS DE UBICACIÓN:

(Debe hacer constar manzanas, calles con nombres, ríos y edificaciones referenciales)

Firma del propietario

1. *Los datos de superficies y frente, deben estar de acuerdo a las escrituras del predio.*
2. *Datos erróneos o dolosos causarán la anulación del presente trámite.*

CERTIFICADO DE NORMAS PARTICULARES PARA FRACCIONAMIENTO/LOTIZACIÓN/URBANIZACIÓN

TRÁMITE:	CERTIFICADO DE NORMAS PARTICULARES PARA FRACCIONAMIENTO/ LOTIZACIÓN/URBANIZACIÓN	**N° TRÁMITE:**	
DIRECCIÓN:	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	**FECHA:**	
VALOR/RECIBO POR CONCEPTO DE SERVICIO/TRÁMITE			1% DEL SBU

Señor/a
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial
Presente. -

Yo, …… con C.I. Nro:. ……. solicito se sirva extender las normas particulares para:

Fraccionamiento			Lotización		Urbanización	

De mi predio ubicado en la parroquia …… sector/ barrio…….. entre la intersección de las calles…… con clave catastral …….. de Área …… Frente ……Fondo ……..

CROQUIS DE UBICACIÓN:

_____
Firma del propietario

1. *Los datos de superficies y frente, deben estar de acuerdo a las escrituras del predio.*
2. *Datos erróneos o dolosos causarán la anulación del presente trámite.*

SOLICITUD PARA APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTO/LOTIZACIÓN/URBANIZACIÓN

TRÁMITE:	APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTO/ LOTIZACIÓN/URBANIZACIÓN	**N° TRÁMITE:**	
DIRECCIÓN:	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	**FECHA:**	
VALOR/RECIBO POR CONCEPTO DE SERVICIO/TRÁMITE			3% DEL SBU

Señor/a
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial
Presente. -

Yo, …… con C.I. Nro:. ……..
solicito se sirva dar trámite a la presente solicitud de subdivisión del predio correspondiente a mi propiedad ubicada en la parroquia …… sector/barrio ……..
…….. entre la intersección de las calles……
…… con clave catastral ……en el cual quiero realizar:

Fraccionamiento urbano		Lotización		Urbanización	
Fraccionamiento rural					

Predio que dispone de las siguientes características:

Área …… Frente ……Fondo ……..

Ubicación georreferenciada de los vértices del predio a subdividir (Proyección de coordenadas UTM WGS 84 Zona 18 Sur):

1. X …….. Y ……..
2. X …….. Y……

CROQUIS DE UBICACIÓN:
(Debe hacer constar manzanas, calles con nombres, ríos y edificaciones referenciales)

_____
Firma del propietario

1. *Los datos de superficies y frente, deben estar de acuerdo a las escrituras del predio.*
2. *Datos erróneos o dolosos causarán la anulación del presente trámite.*

SOLICITUD PARA APROBACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS

TRÁMITE:	APROBACIÓN DE PLANOS ARQUITECTONICOS	**N° TRÁMITE:**	
DIRECCIÓN:	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	**FECHA:**	
VALOR/RECIBO POR CONCEPTO DE SERVICIO/TRÁMITE			1% DEL SBU

Señor/a
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial

Yo, ……C.I. Nro:……
Solicito considerar y aprobar, si fuere del caso, el proyecto arquitectónico adjunto a realizar en mi propiedad.

Situado en la calle……No…….

Entre (o intersección) ……Barrio…….

Sector No…… Manzana……..Lote No…….

Área del lote……m2 Área de subsuelo……..m2

Área en planta baja……..m2 Área total construida……...m2

Presupuesto Total USD……

Construcción nueva(….) Legalización de construcción (….)

Planos modificatorios (….) Actualización de planos (….)

DATOS DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre del profesional …….

Licencia profesional municipal No……

Dirección……Teléfono……

F.) Firma electrónica del proyectista arquitectónico……

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS

TRÁMITE:	APROBACIÓN DE PLANOS ARQUITECTONICOS	**N° TRÁMITE:**	
DIRECCIÓN:	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	**FECHA:**	
VALOR/RECIBO POR CONCEPTO DE SERVICIO/TRÁMITE			1% DEL SBU

Se aprueba el proyecto arquitectónico para la construcción presentada por:

PROPIETARIO SR(A): ……..

En el sector:

Calle: ……

Profesional Arquitecto: ……

SE AUTORIZA LA APROBACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS PRESENTADOS POR EL PROPIETARIO (A) …… DE UN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE …… METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS …….. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA SEGÚN LA PLANIFICACIÓN PRESENTADA. CUALQUIER VARIACIÓN DE LO AUTORIZADO SIN EL DEBIDO PERMISO MUNICIPAL, SE REGULARÁ MEDIANTE LA ORDENANZA MUNICIPAL VIGENTE DEL GADMCP PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL (PUGS), ESTE PERMISO TENDRÁ UNA VALIDEZ DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA DE APROBACIÓN.

NOTAS:

……
……

FIRMA:

Director de Planificación **Técnico de planificación**

SELLO DE APROBACIÓN O CÓDIGO QR

SOLICITUD PARA APROBACIÓN DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
PREVIO APROBACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES

TRÁMITE:	APROBACIÓN PARA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	**N° TRÁMITE:**	
DIRECCIÓN:	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	**FECHA:**	
VALOR/RECIBO POR CONCEPTO DE SERVICIO/TRÁMITE			1% DEL SBU

Señor/a
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial
Presente. –

Yo, ……C.I. Nro:……
Solicito considerar y aprobar, si fuere del caso, la aprobación de planos estructurales y permiso de construcción conforme al proyecto arquitectónico aprobado a realizar en mi propiedad.

Situada en la calle …… entre……..Sector Nro::……..Lote Nro:……

Tiene informe de Línea de Fabrica Nro:…….. de fecha…… e informe de aprobación de planos Nro:…….. de fecha……

Constructor Responsable – dirección técnica

Nombre: ……..

Registro Profesional Municipal Nro:……..

Teléfono……..

Dirección……

Responsable Diseño Estructural

Nombre: ……..

Registro Profesional Municipal Nro:……..

Teléfono……..

Dirección……

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PERMISO DE CONSTUCCIÓN

TRÁMITE:	APROBACIÓN PARA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	**N° TRÁMITE:**	
DIRECCIÓN:	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	**FECHA:**	
VALOR/RECIBO POR CONCEPTO DE SERVICIO/TRÁMITE			1% DEL SBU

Se aprueba planos estructurales para el permiso de construcción, presentada por:

PROPIETARIO SR(A): ……..

En el sector:

Calle: ……

Profesional responsable de la construcción: ……

SE AUTORIZA EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PREVIO A LA APROBACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES PRESENTADOS POR EL PROFESIONAL INGENIERO (A) …….. DE UN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE …… METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS …….. PRESENTADA CUALQUIER VARIACIÓN DE LO AUTORIZADO SIN EL DEBIDO PERMISO MUNICIPAL, SE REGULARÁ MEDIANTE LA ORDENANZA MUNICIPAL VIGENTE DEL GADMCP PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL (PUGS), ESTE PERMISO TENDRÁ UNA VALIDEZ DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA DE APROBACIÓN.

NOTAS:

El propietario tendrá la obligación de contratar los servicios de la dirección técnica al profesional que se hará responsable de la construcción, debidamente notificado a la Dirección de Planificación. Al profesional que se le otorga el permiso de construcción se hace responsable civil y penalmente de todo el proceso constructivo. Además, se autoriza el acceso de los Inspectores de construcción (Arquitecto o Ingeniero civil) debidamente identificados para el control de la obra, lo que permitirá que se pueda ejecutar el proceso de Devolución de Garantía establecida en el Plan de Uso y Gestión de suelo, Anexo 1 de Regularización de los Procesos Administrativos. Además, el profesional es responsable de notificar el inicio de las obras y el avance respectivo de acuerdo a los momentos de control establecidos (Control 1. Elementos primarios de la estructura; Control 2. Pisos y mampostería; y Control 3. Espacios habitables). Estos controles deberán realizarse en el término de 15 días, contados a partir de la notificación al GADMCP, para lo cual será necesario un oficio dirigido al Director (a) de Planificación y Ordenamiento Territorial informando la etapa de construcción en la que se encuentra, para que en coordinación con la Unidad de Juzgamiento y control se proceda a realizar la inspección por parte del técnico Inspector, el incumplimiento no permitirá la devolución de la garantía. Los planos arquitectónicos y permisos de construcción tendrán una vigencia de dos años a partir de su aprobación, para la actualización de los mismos se podrá realizar el proceso de actualización de planos por una única ocasión

FIRMA:

Director de Planificación

Revisor de planos arquitectónicos **Revisor de planos estructurales**

SELLO DE APROBACIÓN O CÓDIGO QR

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE EXCEDENTES REESTRUCTURACIÓN UNIFICACIÓN Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

TRÁMITE:	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE EXCEDENTES REESTRUCTURACIONES UNIFICACIONES Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	**N° TRÁMITE:**	
DIRECCIÓN:	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	**FECHA:**	
VALOR/RECIBO POR CONCEPTO DE SERVICIO/TRÁMITE			1% DEL SBU

Yo, ……..…….de cédula No……

Solicito se apruebe la solicitud que anexo, correspondiente a mi propiedad ubicada en la Parroquia:

……Sector……

entre la intersección de las calles …….. sobre la calle

……..

Excedente ( ) Reestructuración ( ) Unificación ( ) Participación Extrajudicial ( )

Predio que dispone de las siguientes características:

Área:……. Frente……Fondo……

Barrio o parcelación…… Manzana No……

Clave Catastral……..

Ubicación Georeferenciada

1.-x; ……. y; ……

2.-x……. y;……

Proyección de coordenadas UTM WGS 84 Zona 18 Sur

F.) PROPIETARIO
INFORME DE APROBACIÓN:

F.) REVISOR DE CONTROL Y
REGULACIÓN TERRITORIAL

1.Este documento tiene 6 meses de validez, cualquier alteración o enmendadura lo anula
2.Presentar con 1 copia

CIUDADANO / EMPRESA	Nombres	Cédula	**RECAUDADOR**

CERTIFICACIÓN NORMAS PARTICULARES PARA EDIFICACIÓN

TRÁMITE:	CERTIFICACIÓN NORMAS PARTICULARES PARA EDIFICACIÓN	**N° TRÁMITE:**	
DIRECCIÓN:	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	**FECHA:**	
VALOR/RECIBO POR CONCEPTO DE SERVICIO/TRÁMITE			1% DEL SBU

Señor/a

Director de Planificación y Ordenamiento Territorial

Presente. -

Yo, ……C.I. Nro:……

Solicito me confiera el certificado de normas particulares de la edificación correspondiente a mi propiedad ubicada en la Parroquia…….. sector……entre la intersección de las calles……en que requiero realizar……

Área…….. Frente……Fondo……..

Barrio o parcelación……Nro:……Manzana Nro:……Clave Catastral……

CROQUIS DE UBICACIÓN:

(Debe hacer constar manzanas, calles con nombres, ríos y edificaciones referenciales)

3. *Los datos de superficies y frente, deben estar de acuerdo a las escrituras del predio.*
4. *Datos erróneos o dolosos causarán la anulación del presente trámite.*

SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA PERMISO DE TRABAJOS VARIOS

TRÁMITE:	SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA PERMISO DE TRABAJO VARIOS	**N° TRÁMITE:**	
DIRECCIÓN:	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	**FECHA:**	
VALOR/RECIBO POR CONCEPTO DE SERVICIO/TRÁMITE			1% DEL SBU

1.0- DATOS INICIALES		Fecha de recepción: Puyo de del	
Tipos de trabajos varios que se realizará	Marcar (X)	Medidas o superficie m / m2	Observaciones (especifique la actividad)
Construcción nueva hasta 30m2			
Cambio de cubierta			
Ampliación			
Limpieza			
Modificación			
Derrocamiento			
Obras de Protección			
Obras de mantenimiento General			
Excavación			
Cambio de Suelo			
Cerramiento		Frontal: Medianeras: Posterior:	Adjuntar plano según normativa
Muros de contención			Adjuntar plano arquitectónico y estructural
Otros			

2.0- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	
Dirección del predio	
Parroquia/Barrio	
Clave catastral del predio	

3.0- DATOS DEL PROPIETARIO Y DEL PROFESIONAL RESPONSABLE			
3.1- Nombre del Propietario		3.2- Nombre del Profesional responsable	
C.I/Pasaporte		C.I/Pasaporte	
Dirección domicilio actual		Lic. Municipal	
Teléfono		Teléfono	
Firma del propietario		Firma el profesional	

CROQUIS: Debe hacer constar manzanas, calles con nombre, ríos o esteros y edificaciones referenciales

SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

TRÁMITE:	SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL							**N° TRÁMITE:**			
DIRECCIÓN:	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL							**FECHA:**			
VALOR/RECIBO POR CONCEPTO DE SERVICIO/TRÁMITE											$
1.0.- DATOS INICIALES						Fecha de recepción: Puyo de del 20					
Declaratoria que se registra						Uso(s) principales de la edificación	1.3				
Nueva	1.1					Nombre del Proyecto	1.4				
Modificatoria	1.2					Zonificación según el PUGS	1.5				
2.0.-IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO											
Dirección del predio	2.1					Área del terreno	2.4				
Parroquia/Barrio	2.2					Clave Catastral	2.5				
Nro: de predio	2.3										
3.0.- DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO											
Uso del edificio	# de Unid			Áreas de propiedad exclusiva (m2)		Áreas Comunales (m2)					
Vivienda	3.1			3.2		Sala comunal	3.23				
Bodega para vivienda, comercio u oficinas en PB	3.3			3.4		Guardería/Vivienda Conserje	3.24				
Bodega para vivienda, comercio u oficinas en subsuelo	3.5			3.6		Cuarto de basura	3.25				
Comercio	3.7			3.8		Oficina de Administración	3.26				
Oficinas	3.9			3.10		Circulación Peatonal	3.27				
Bodegas Comerciales	3.11			3.12		Circulación Vehicular	3.28				
Industrias	3.13			3.14		Áreas recreativas	3.29				
Otras áreas descubiertas o cubiertas	3.15			3.16		Áreas de vías interiores	3.30				
Estacionamiento	3.17			3.18		Retiros	3.31				
Área total a declarar como bien exclusivo	3.19					Estacionamiento visitas	3.32				
						Terrazas accesibles	3.33				
				3.20		Otros	3.34				
				3.21		Otros	3.35				
				3.22		Áreas Totales Comunales	3.36				
4.0.- REQUISITOS											
Requisitos Técnicos						Requisitos Legales					
Documento / Informe	Nro:	Fecha				Documento / Informe	Notaria/Nro:			Fecha	
Acta de Registro y Planos Arquitectónicos	4.1	4.2				Escrituras de inmueble	4.11			4.12	
						Certificado de gravámenes e hipotecas actualizado	4.13			4.14	
Licencia de trabajos varios	4.3	4.4				Autorización notarizada de copropietario (en caso de HP)	4.15			4.16	
	4.5	4.6				4.17 Otros	4.18			4.19	
	4.7	4.8				4.20 Otros	4.21			4.22	
	4.9	4.10				4.23 Otros	4.24			4.25	
5.0.- DATOS DEL PROPIETARIO Y DEL PROFESIONAL											
5.1- Nombre del Propietario						5.2- Nombre del Profesional responsable					
C.I/Pasaporte	5.1.1					C.I/Pasaporte	5.2.1				
Dirección domicilio actual	5.1.2					Lic. Profesional	5.2.2				
						Lic. Municipal	5.2.3				
Teléfono	5.1.3					Teléfono	5.2.4				
E-mail	5.1.4					E-mail	5.2.5				
El abajo firmante solicita se considere la aprobación de trabajos varios (F. Propietario)						El abajo firmante declara que la presente solicitud de permiso de trabajos varios cumple con las especificaciones descritas (F. Profesional responsable)					
6.0.- INFORMACIÓN DEL GADMCP						PARA USO DE LA NOTARIA					
	6.1										
Fecha de Emisión	6.2										
Observaciones											
CIUDADANO / EMPRESA	Nombres			Cédula		**RECAUDADOR**					

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIO URBANO Y RURAL / INQUILINATO

TRÁMITE:	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIO URBANO Y RUAL / INQUILINATO	**N° TRÁMITE:**	
DIRECCIÓN:	AVALUOS Y CATASTROS	**FECHA:**	
VALOR/RECIBO POR CONCEPTO DE SERVICIO/TRÁMITE			1% DEL SBU

Señor Jefe de Registro de arrendamiento Yo,…… en calidad de Arrendador, Subarrendador o Encargado, solicito a Ud, que de conformidad con la Ley de Inquilinato vigente, la inscripción de la propiedad cuyos datos consigno a continuación:

DATOS GENERALES:

Nombre del propietario:……Cédula de ciudadanía……..
Teléfono/Celular…….
UBICACIÓN Y SUPEFICIE DEL PREDIO:
Barrio:…… Calle, Av, Pasaje:……..
Clave Catastral……Superficie:……Avalúo Catastral Comercial……..

SERVICIOS			PAGOS	
TIPO	SI	NO	ARRENDATARIO	INQUILINO
AGUA:				
LUZ:				
TELEFONO:				
TV CABLE:				
INTERNET:				

Dorm	Sala	Cocin	Almac	Ofic	Garag	Bode	Patio	Baño	Pieza	Piso	Hab	APELLIDOS Y NOMBRE DEL INQUILINATO	CANON MENSUAL

DURACIÓN DEL CONTRATO (En caso de tenerlo)
OBSERVACIONES:
……
……
Registrado en el folio N°…… Libro…….
Esta inscripción deberá renovarse cuanto los ítems aquí detallados cambiaren total o parcialmente

F.)

CIUDADANO / EMPRESA	Nombres	Cédula	**RECAUDADOR**

CERTIFICACIÓN DE BIENES Y RAICES

TRÁMITE:	CERTIFICACIÓN DE BIENES Y RAICES	**N° TRÁMITE:**	
DIRECCIÓN:	AVALUOS Y CATASTROS	**FECHA:**	
VALOR/RECIBO POR CONCEPTO DE SERVICIO/TRÁMITE			1% DEL SBU

SE DEBE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO CON UNA(1) COPIA

CIUDADANO / EMPRESA	Nombres	Cédula	**RECAUDADOR**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

TRÁMITE:	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	**N° TRÁMITE:**	
DIRECCIÓN:	AVALUOS Y CATASTROS / PLANIFICACIÓN	**FECHA:**	
VALOR/RECIBO POR CONCEPTO DE SERVICIO/TRÁMITE			1% DEL SBU

SE DEBE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO CON UNA(1) COPIA

CIUDADANO / EMPRESA	Nombres	Cédula	**RECAUDADOR**

CERTIFICACIÓN DE FICHAS CATASTRALES

TRÁMITE:	CERTIFICACIÓN DE FICHAS CATASTRALES	**N° TRÁMITE:**	
DIRECCIÓN:	AVALUOS Y CATASTROS	**FECHA:**	
VALOR/RECIBO POR CONCEPTO DE SERVICIO/TRÁMITE			1% DEL SBU

SE DEBE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO CON UNA(1) COPIA

CIUDADANO / EMPRESA	Nombres	Cédula	**RECAUDADOR**

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO C-V URBANO Y RURAL Y REPLANTEO

TRÁMITE:	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO C-V URBANO Y RURAL Y REPLANTEO	**N° TRÁMITE:**	
DIRECCIÓN:	AVALUOS Y CATASTROS	**FECHA:**	
VALOR/RECIBO POR CONCEPTO DE SERVICIO/TRÁMITE			1% DEL SBU

Yo, …… de cédula No ……solicito se apruebe el Levantamiento Planimétrico que anexo, correspondiente a mi propiedad ubicada en la Parroquia: …… Sector ……. entre la intersección de las calles……sobre la calle ……

En el que requiero realizar:

Transferencia de dominio: Urbano (….) Rural (….)

Replanteo (….) Urbano (….) Rural (….)

Otros: _____

FIGURA JURÍDICA*

Predio que dispone de las siguientes características:

Área: …… Frente …… Fondo……

Barrio o parcelación…… Manzana No ……

Clave Catastral: ……

Ubicación georeferenciada

1.-x; …… y: ……..

2.-x; …… y: ……..

Proyección de coordenadas UTM WGS 84 Zona 18 Sur

INFORME DE APROBACIÓN:

F.) REVISOR DE CONTROL Y
REGULACIÓN TERRITORIAL

*Nota: describir la figura jurídica del proceso (donación, permuta, derechos y acciones, etc)

1. Este documento tiene 6 meses de validez, cualquier alteración o enmendadura lo anula
2. Presentar con 1 copia

CIUDADANO / EMPRESA	Nombres	Cédula	**RECAUDADOR**

Declaración de originalidad, responsabilidad de levantamiento planimétrico, trabajo de campo y conflicto de intereses

Puyo, …… de …… de 20….

Yo, ……, de nacionalidad ……, con cédula de identidad No……, Registro Profesional No. ……, domiciliado en …… con correo electrónico…… teléfono ……; declaro que soy responsable de la originalidad de los datos presentados, así como del levantamiento planimétrico y trabajo de campo presentados en el presente trámite.

Por lo anteriormente indicado libero de responsabilidad al GAD Municipal del Cantón Pastaza, en caso de existir afectaciones a terceros perjudicados, error de coordenadas, conflictos de linderos, error de medición, falta de amojonamiento, entre otros, declaro que es de mi estricta responsabilidad la autoría de la información consignada. Manifiesto que los datos asentados en la presente, así como en los documentos entregados, son ciertos y cualquier omisión en los mismos, así como la responsabilidad derivada de ello, es única y exclusivamente de quien suscribe.

……

(f) Profesional Externo

N. RM……

Aceptación del Propietario

Yo, …… de nacionalidad ……, con cédula de identidad No……, domiciliado en …… ……con correo electrónico…… teléfono ……; declaro que estoy de acuerdo con la información presentada en el levantamiento planimétrico por parte del profesional externo ante el Municipio del Cantón Pastaza.

……

(f) Propietario

Cédula No. ……

INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN DE AMOJONAMIENTO	N° DOCUMENTO:	AACC-0001-2024
AVALUOS Y CATASTROS – UNIDAD DE CATASTRO FÍSICO	FECHA:	

1. ANTECEDENTES

(Antecedentes desde el ingreso del trámite)

2. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:					
PROPIETARIO/S:					
SUPERFICIE:		No. LOTE		No. MZ:	
SECTOR:		BARRIO:			
PARROQUIA:		CANTÓN:			
CALLE:					

Ubicación gráfica

3. BASE LEGAL

(Detalle de conformidad a la parte técnica realizada dentro del proceso

4. ANÁLISIS TÉCNICO

(Detalle de conformidad a la parte técnica realizada dentro del proceso)

4.1.- Revisión del amojonamiento en campo (datos del lote)

4.2.- Puntos de control (BM) previamente ubicados por la Dirección de Avalúos y Catastros

BMs PARTIDA, RED GEODÉSICA DEL GADM-PASTAZA			
VÉRTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)	DISTANCIA
VÉRTICE GEODÉSICO MUNICIPAL			
Xxxxx(BM1)			
Xxxxx (BM2)			

4.3.- De la inspección de campo se determina las siguientes novedades en cuanto al amojonamiento:

INSPECCIÓN TÉCNICA - VERIFICACIÓN DE MEDIDAS

LOTE 1			
PUNTOS	*MEDIDAS PLANIFICADAS*	*MEDIDA VERIFICADA*	*OBSERVACIONES*
P1-P2			
P2-P3			
P3-P4			
P4-P1			
LOTE 2			
PUNTOS	*MEDIDAS PLANIFICADAS*	*MEDIDA VERIFICADA*	*OBSERVACIONES*
P1-P2			
P2-P3			
P3-P4			
P4-P1			

VERIFICACIÓN ANCHO DE VÍAS INTERNAS			
VIA/CALLE	*ANCHO PLANIFICADO (m)*	*ANCHO VERIFICADO (m)*	*OBSERVACIONES*
CALLE H			

5. CONCLUSIONES

(Conclusiones necesarias que justifique el informe técnico)

6. RECOMENDACIONES

(Establecer las recomendaciones claras según corresponda)

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Inspección de campo:	Elaborado por:	Autorizado por:
TOPOGRÁFO	TÉCNICO DE AVALÚOS Y CATASTROS	DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

Anexos:

1. Cuadro de coordenadas validadas.
2. Fotografías de inspección de campo.

ANEXOS

1. CUADRO DE COORDENADAS VALIDADAS.

PUNTOS DE CONTROL DEL FRACCIONAMIENTO / URBANIZACIÓN / LOTIZACIÓN			
VÉRTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)	UBICACIÓN

Xxxxx			
Xxxxx			
Xxxxx			
Xxxxx			

2. FOTOGRAFÍAS DE INSPECCIÓN DE CAMPO

FICHA DE CONTROL DEL PROCESO CONSTRUCTIVO								N° 000
UBICACIÓN.-								
PROPIETARIO:				**C.I DEL PROPIETARIO**				
DIRECCIÓN:				**BARRIO:**		**CLAVE CATASTRAL:**		
INFORMACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN:								
TIPO DE CONSTRUCCIÓN:							**ÁREA DE CONST**	
N° PERMISO DE CONSTRUCCION		**FECHA:**		**N° DE APROBACION DE PLANOS**		**FECHA:**		
PROFESIONAL ENCARGADO DE LA OBRA								
DATOS TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN (CONTROL 1) UNIDAD DE JUZGAMIENTO				**FECHA DE INSPECCIÓN:**				
INFORME DE CONTROL DEL DIRECTOR DE OBRA						**INFORME No.**		
PROFESIONAL ENCARGADO DE LA OBRA EN LA INSPECCIÓN			**NO**		**SI**	**Nombre**		
FECHA DE CAMBIO DE SUELO						**NOTA:**		
RETIROS	FRONTAL	LATERALES	POSTERIOR	**NUMERO DE EJES**				
ZONA DE CONSTRUCCIÓN	**RURAL ( )**		**URBANA ( )**					
IMPLANTACIÓN	AISLADA ( )		CONTINUA ( )	PAREADA ( )		CONTINUA CON PORTAL 2.40 M ( )		
DATOS TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN (CONTROL 2) UNIDAD DE JUZGAMIENTO				**FECHA DE INSPECCIÓN:**				
INFORME DE CONTROL DEL DIRECTOR DE OBRA						**INFORME No.**		
PROFESIONAL ENCARGADO DE LA OBRA EN LA INSPECCIÓN			**NO**		**SI**	Nombre		
TIPO DE CONSTRUCCIÓN:	HORMIGON	ESTRUCTURA METÁLICA	MIXTA	**SISTEMA CONTRA INCENDIOS**	**SI ( )**	**NO ( )**	**NOTA:**	
	( )	**( )**	**( )**	**CONFORME AP**	**SI ( )**	**NO ( )**		
NÚMERO DE COLUMNAS				**CONFORME PC**	**SI ( )**	**NO ( )**		
DATOS TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN (CONTROL 3) REGULACIÓN URBANA				**FECHA DE INSPECCIÓN:**				
INFORME DE CONTROL DEL DIRECTOR DE OBRA						**INFORME No.**		
PROFESIONAL ENCARGADO DE LA OBRA EN LA INSPECCIÓN			**NO**		**SI**	Nombre		
CONTROL DE EDIFICACIÓN EN BASE A PLANOS APROBADOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**MODIFICATORIO**	**CARACTERÍSTICAS DE HABITABILIDAD**	**SI**	**NO**	**NOTA:**	
PLANOS ARQUITECTÓNICOS				**SERVICIOS BÁSICOS**				
PLANOS ESTRUCTURALES				**ESPACIO FUNCIONAL / HABITABLE**				
AFECTACIONES AL BIEN PÚBLICO								
ACERAS Y BORDILLOS	**SI ( )**		**NO ( )**	**RETIRO DEL CERRAMIENTO EN LA RED VIAL ESTATAL**	**SI ( )**	**NO ( )**	**NOTA:**	
PORTALES	**SI ( )**		**NO ( )**					
PASAJES	**SI ( )**		**NO ( )**	**RETIRO DE LA FRANJA DE PROTECCIÓN EN RÍOS O ESTEROS**	**SI ( )**	**NO ( )**		
VÍA PUBLICA	**SI ( )**		**NO ( )**					
AREA VERDE	**SI ( )**		**NO ( )**	**OTROS RETIROS**	**SI ( )**	**NO ( )**		
PROCESO CONSTRUCTIVO								

CONTROL 1. UNIDAD DE JUZGAMIENTO	CONTROL 2. UNIDAD DE JUZGAMIENTO	CONTROL 3. REGULACIÓN URBANA
FECHA DE LA REVISIÓN:	FECHA DE LA REVISIÓN:	FECHA DE LA REVISIÓN:
OBSERVACIONES:	OBSERVACIONES:	OBSERVACIONES:
FOTOGRAFÍA. 1	FOTOGRAFÍA. 2	FOTOGRAFÍA. 3
INSPECTOR(A) DE CONSTRUCCIONES	INSPECTOR (A) DE CONSTRUCCIONES	TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN

"LINEAMIENTOS PARA IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CANTÓN PASTAZA"

Formato requerido para procesos de fraccionamiento, lotización y urbanización, sobre los estudios hidrosanitarios (sistema de tratamiento de aguas residuales) a ser presentado en EMAPAST-EP

1. **ANTECEDENTES**
2. **OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA**
3. **ALCANCE Y PROFUNDIDAD DEL ESTUDIO**
4. **DATOS GENERALES DEL PROYECTO.**
5. **DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA.**
   - **5.1 Descripción de la situación actual del área de intervención del proyecto.**
   - **5.2 Identificación, descripción y diagnóstico del problema.**
   - **5.3 Análisis de Oferta y Demanda**
   - **5.4 Identificación y Caracterización de la población objetivo (Beneficiarios)**
6. **VIABILIDAD Y PLAN DE SOSTENIBILIDAD.**
   - **6.1 Viabilidad técnica**
   - **6.2 Viabilidad Económica y Financiera**
   - **6.3 Análisis de sostenibilidad**
   - **6.3.1 Sostenibilidad Económica- Financiera**
7. **ESTRATEGIA DE EJECUCION**
   - **7.1 Estructura operativa**
   - **7.2 Arreglos institucionales.**
   - **7.3 Cronograma valorado por componentes y actividades**
8. **DISEÑO DEFINITIVO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**
9. **UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO**
10. **CONDICIONES EXISTENTES**
    - **10.1 Estudios existentes de la Provincia de Pastaza**
    - **10.2 Información: Técnica, Económica, Jurídica, Social**
11. **DATOS TECNICOS DEL PROYECTO**
    - **11.1 Análisis de aguas**
    - **11.2 Estimación de caudales**
    - **11.3 Diseño definitivo de sistema de tratamiento de aguas residuales**
12. **DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**
13. **PRODUCTOS ESPERADOS Y METODOLOGÍA DE TRABAJO**
    - **13.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SUS ACCIONES**
      - **13.1.1 Estudios de aguas residuales**
      - **13.1.2 Marco legal y administrativo**
      - **13.1.3 Estimación de caudales y máximas crecidas**
      - **13.1.4 Diseño de sistemas de tratamiento de aguas residuales**
      - **13.1.5 Cinética de las reacciones homogéneas**
      - **13.1.6 determinación de parámetros cinéticos**
      - **13.1.7 Otras alternativas para el tratamiento de los datos**
      - **13.1.8 Reactores ideales**

13.1.9 Reactor discontinuo ideal
13.1.10 Reactor continúo agitado ideal
13.1.11 Reacciones autocatalíticas
13.1.11.1 Fundamentos y tipos de reactores
13.1.12 reacciones autocatalíticas
13.1.13 Anexos
13.1.14 Presupuesto
13.1.15 Especificaciones técnicas

- Según la consideración del sistema de tratamiento de aguas residuales a ser implementado, estimar como un ítem adicional dentro de los PRODUCTOS ESPERADOS Y METODOLOGÍA DE TRABAJO, la descripción de la Operación y Mantenimiento en el cual detalle: operación, drenado, limpieza, capacitación del personal y acciones posteriores a la instalación y verificación del sistema; así como las que estimase conveniente tipificar al apartado sugerido.
- Se sugiere considerar dentro del ítem DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SUS ACCIONES, un apartado enfocado a las Condicionantes para la selección del terreno en el que ubique el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, según la estratigrafía presente en el cantón Pastaza.
- Se sugiere considerar dentro del ítem ESTUDIOS DE AGUAS RESIDUALES, un apartado enfocado a los Características del agua residual a tratar (caudales y cargas contaminantes), según la calidad de agua de los efluentes a tratarse.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

PLAN DE USO
Y GESTIÓN DE SUELO
DEL CANTÓN PASTAZA
PERÍODO 2020 - 2032

Actualización 2025

ANEXO 3

FICHAS DE LOS POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO URBANO
	TRATAMIENTO	Sostenimiento y Mejoramiento Integral
	CÓDIGO	PU-01

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
250	9	3	12	10	53%	250%	1,85	2,50	Área Predio x IE básica	Pareada	3	3	3

Uso Principal:	**Residencial Urbano**
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4.1** Licoreras**)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas Alcohólicas **(COM-4.2)** Bares-Discotecas, etc, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales.

Nota:
La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada. Los lotes frentistas a la vía a la Tarqui mantendrán un retiro frontal de 5m, en esta zona se mantendrán libres, sin barreras arquitectónicas, permitiendo su uso para estacionamientos, únicamente se permitirá una marquesina de tipo volado.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO URBANO
	TRATAMIENTO	Mejoramiento Integral
	CÓDIGO	PU-02

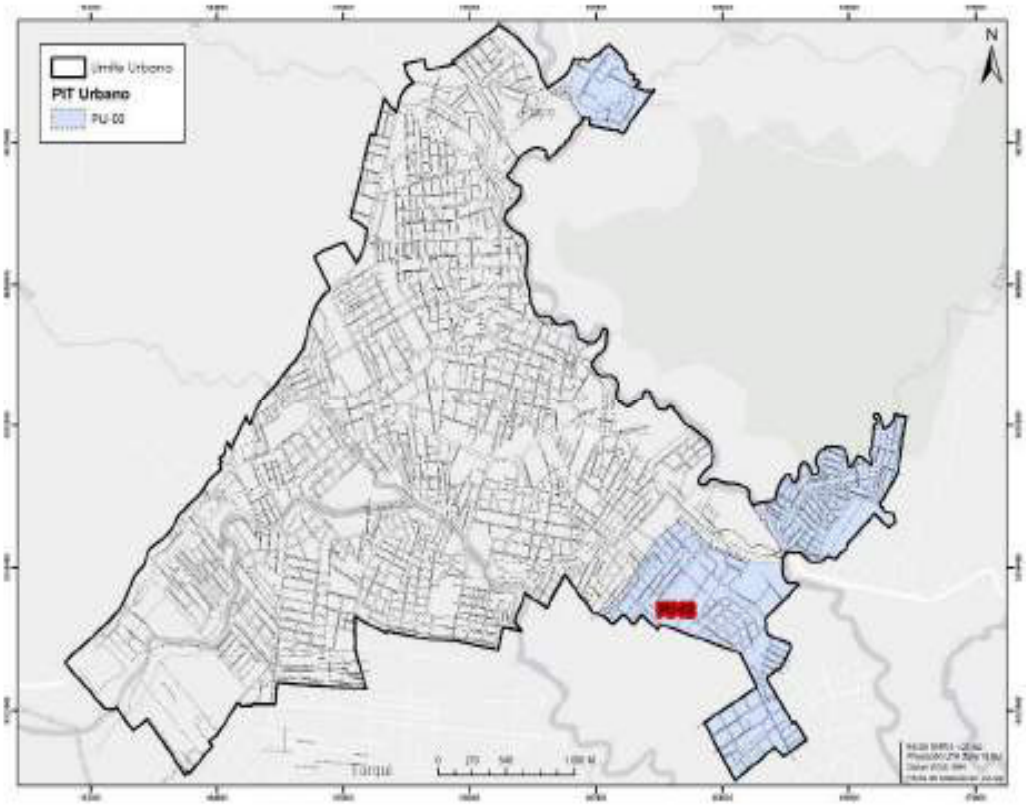

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
250	9	3	No Aplica	10	53%	185%	1,85	No Aplica	Área Predio x IE básica	Pareada	3	3	3

Uso Principal:	**Residencial Urbano**
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4.1** Licoreras**)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1 y SERV-5,4)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas Alcohólicas **(COM-4.2)** Bares-Discotecas, etc, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales.

Nota:
Se permite máximo tres pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO URBANO
	TRATAMIENTO	Sostenimiento
	CÓDIGO	PU-03

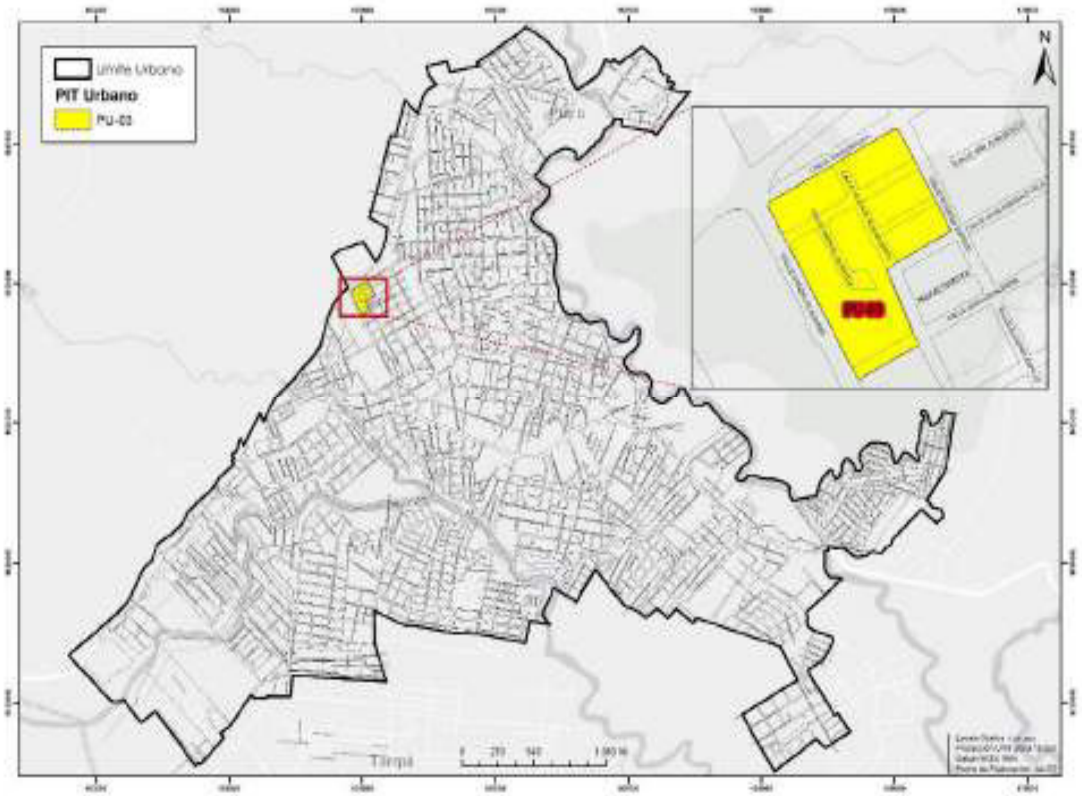

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
100	9	3	No aplica	7	79%	237%	2,37	No aplica	Área Predio x IE máxima	Continua	0	0	3

Uso Principal:	**Residencial Urbano**
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**.
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4.1** Licoreras**)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas Alcohólicas **(COM-4.2)** Bares-Discotecas, etc, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales.

Nota:
Se permite máximo tres pisos de construcción y este últtimo deberá finalizar en cubierta inclinada.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO URBANO
	TRATAMIENTO	Sostenimiento
	CÓDIGO	PU-04

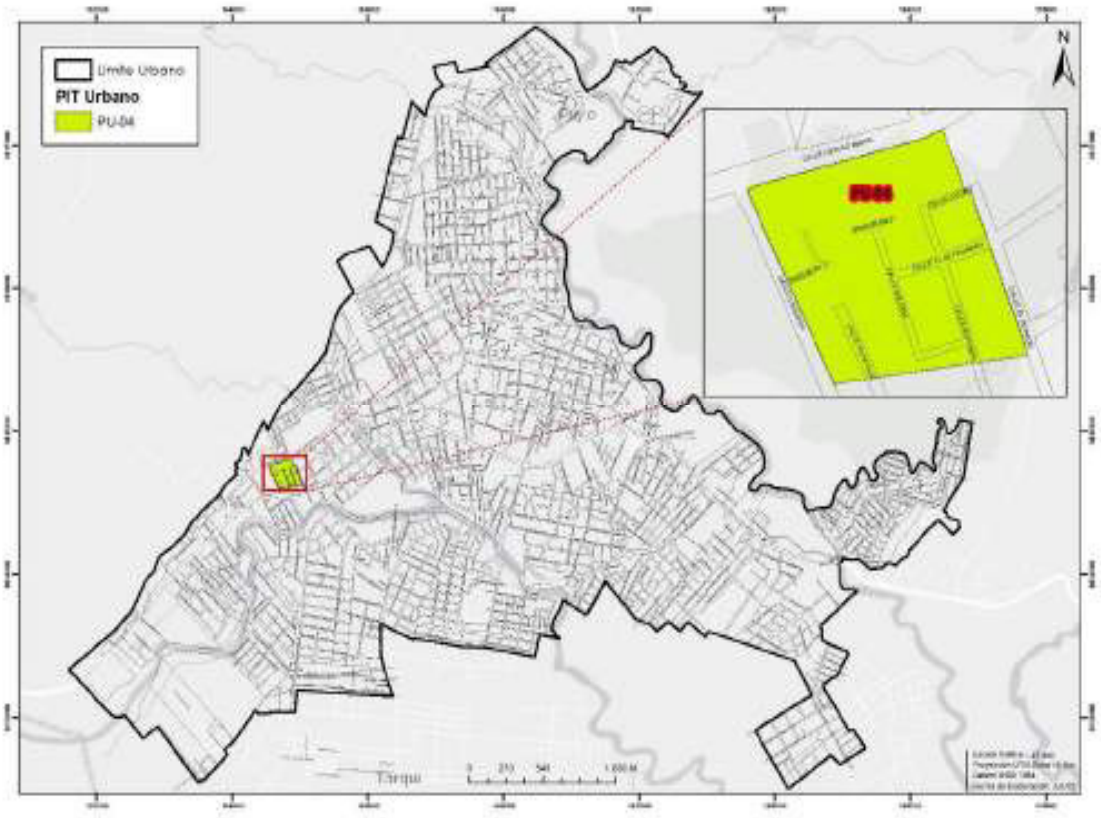

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
250	9	3	No aplica	10	76%	228%	2,28	No aplica	Área Predio x IE máximo	Continua	3	0	3

Uso Principal:	**Residencial Urbano**
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV 12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**.
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4.1** Licoreras**)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas Alcohólicas **(COM-4.2** Bares-Discotecas, etc**)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales.

Nota:
Se permite máximo tres pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO URBANO
	TRATAMIENTO	Sostenimiento
	CÓDIGO	PU-05

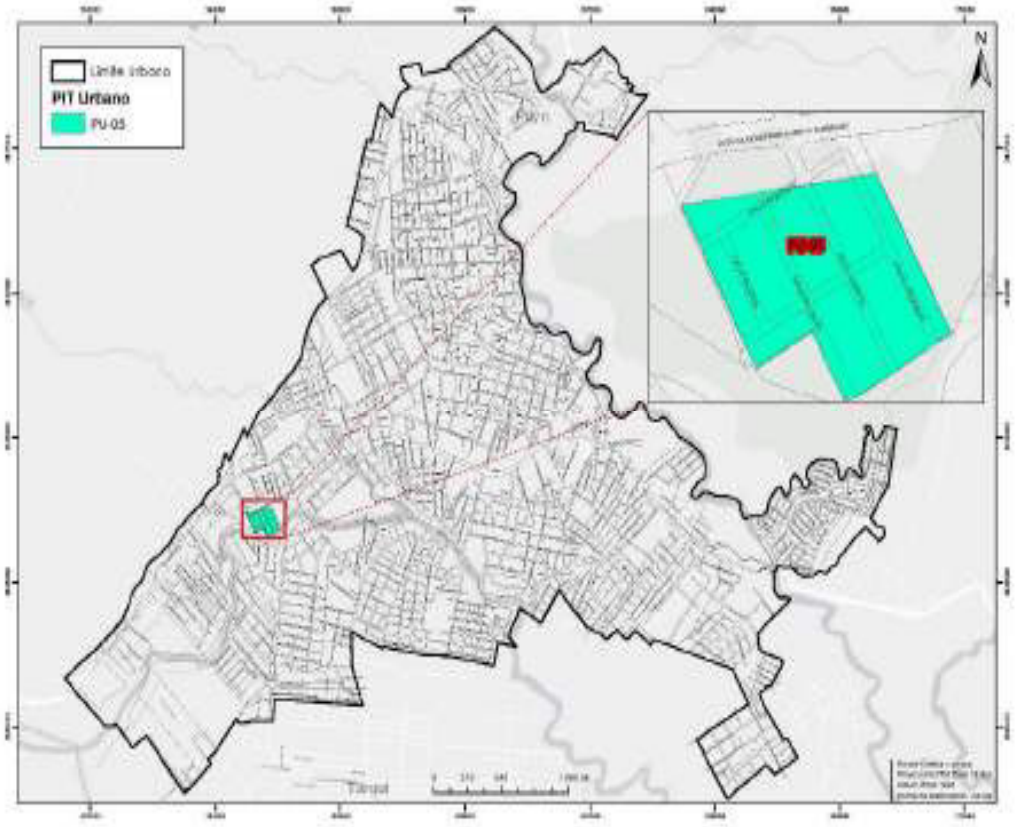

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
160	9	3	No Aplica	8	70%	210%	2,10	No aplica	Área Predio x IE máxima	Continua	3	0	3

Uso Principal:	**Residencial Urbana**
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**.
Uso Restringido:	Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV).**
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas Alcohólicas **(COM-4)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales.

Nota:
Se permiten máximo tres pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada. Los lotes esquineros podrán adosarse 1/3 del lado de mayor longitud.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO URBANO
	TRATAMIENTO	Sostenimiento
	CÓDIGO	PU-06

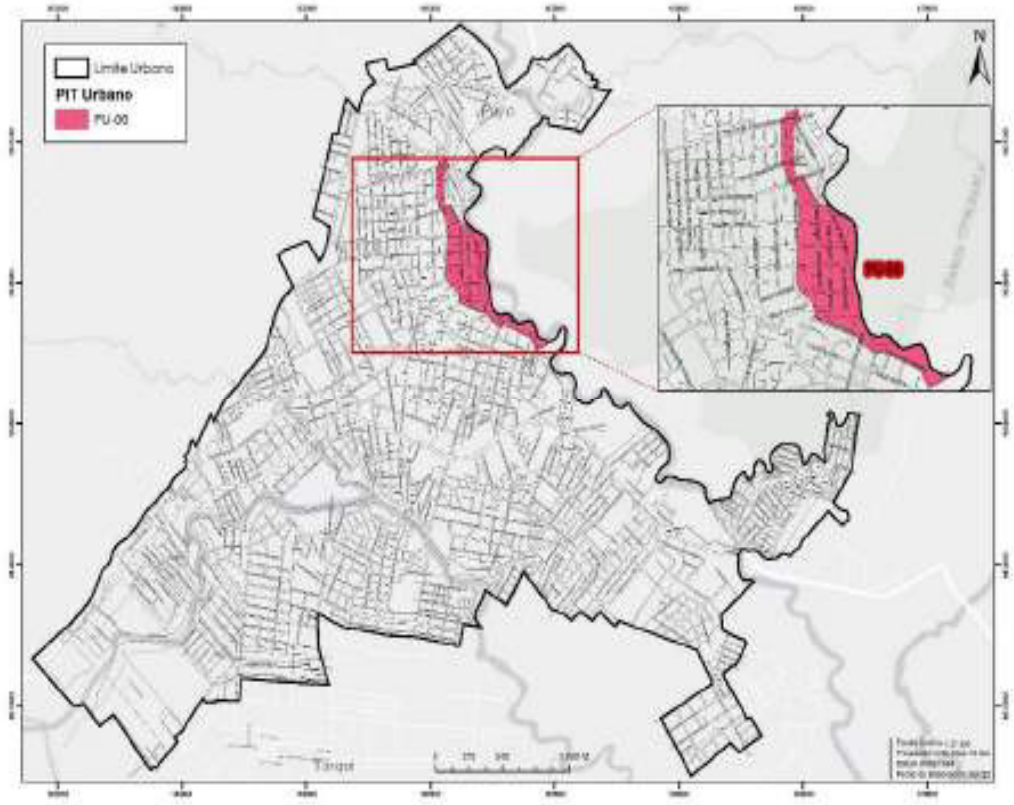

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
250	9	3	12	10	78%	342%	2,54	3,42	Área Predio x IE máxima	Continua con Portal	2,4	0	3

Uso Principal:	**Recreación**
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Recreación y Deporte **(ERD)**.
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas Alcohólicas **(COM-4)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, , Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Servicios de Recreación Pasiva **(SERV-11)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, , Cultura **(ECU)**, Transporte **(ET)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**, Administrativo y de Gestión **(EADM).**
Uso Prohibido:	Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5),** Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Equipamientos Especiales.

Nota:
La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO URBANO
	TRATAMIENTO	Mejoramiento Integral
	CÓDIGO	PU-07

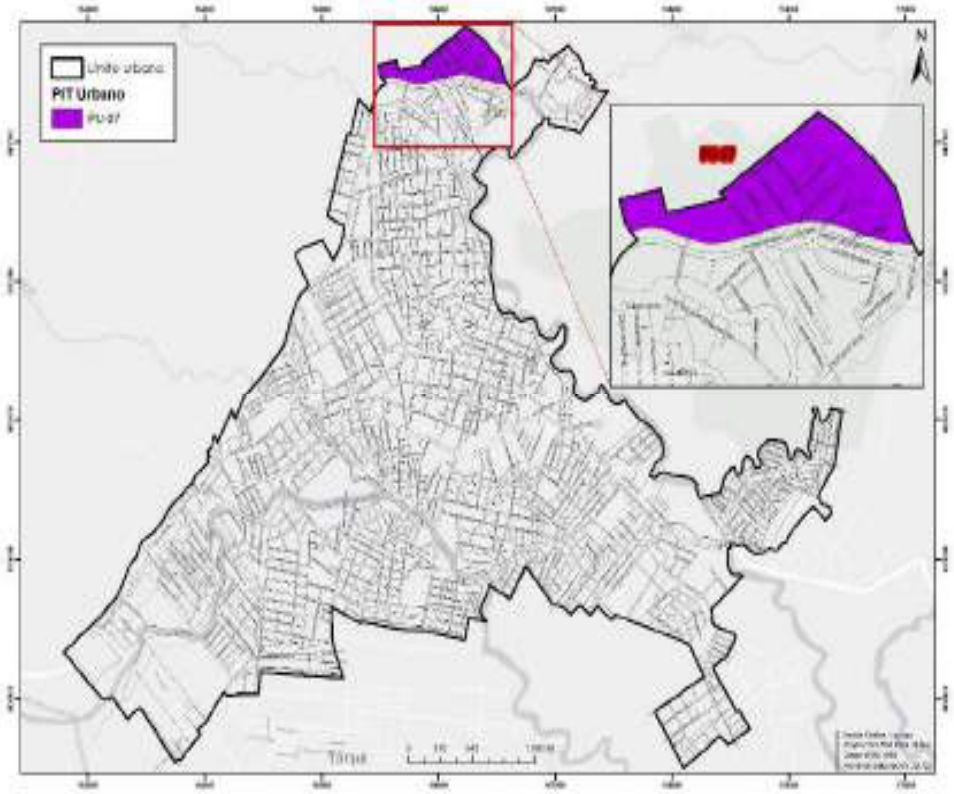

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500 (libre de la faja de protección estatal)	6	2	No Aplica	20	48%	95%	1,70	No Aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	5(+25)	3	3
Uso Principal:	**Residencial Urbana (Baja Densidad)**												
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**,												
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**, Administrativo y de Gestión **(EADM).**												
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales.												

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y el último último deberá finalizar en cubierta inclinada. Los lotes resultantes de fraccionamientos del CRUCP 2013-2025, código 25B10-6ZEU, podrán por una única vez subdividir al lote mínimo de la norma anterior

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO URBANO
	TRATAMIENTO	Mejoramiento Integral
	CÓDIGO	PU-08

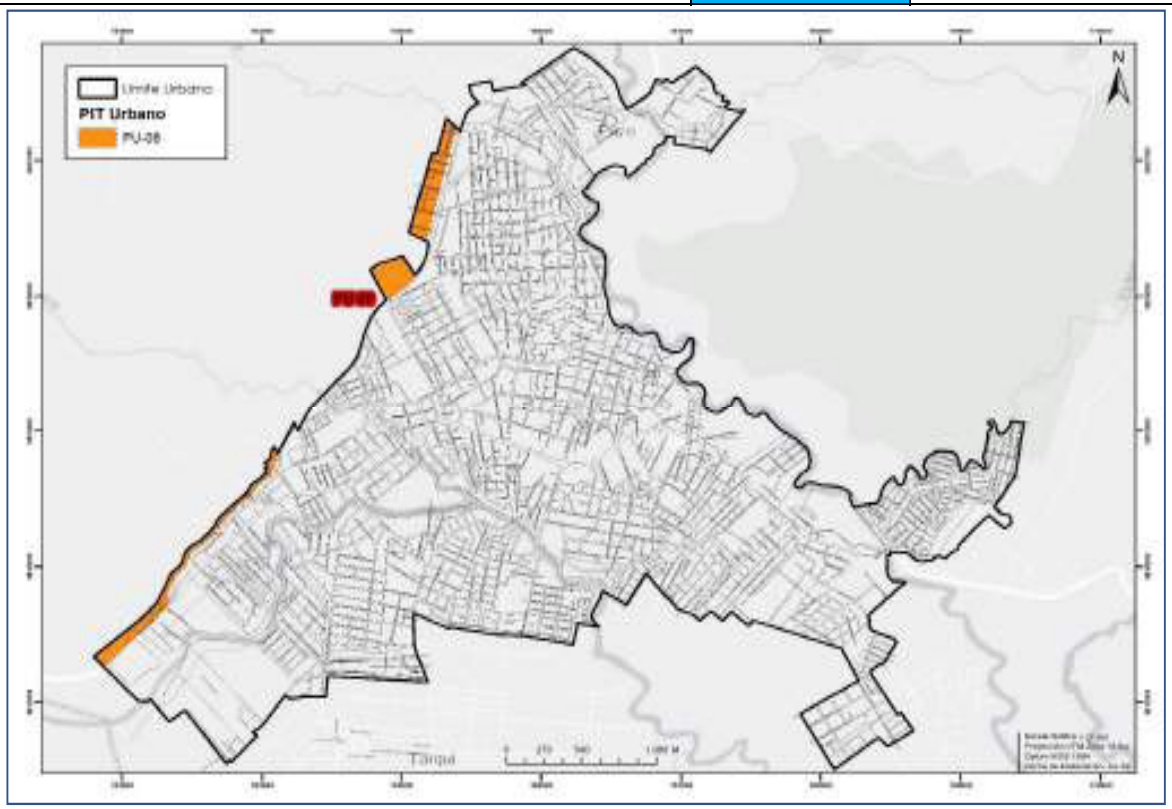

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
1000 (libre de la faja de protección estatal)	6	2	No Aplica	25	27%	34%	0,75	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	5(+25)	3	5
Uso Principal:	**Multiple**												
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**,												
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**, Administrativo y de Gestión **(EADM).**												
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales.												

Nota:
Los lotes con fraccionamientos menores a 1000m2 aprobados con la anterior regulación se ajustarán a la misma normativa con la que fueron aprobados. Se permiten máximo dos pisos y éste último deberá finalizar en cubierta inclinada. Los predios ubicados frente al eje estatal deberán respetar el derecho de vía establecido.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO URBANO
	TRATAMIENTO	Sostenimiento
	CÓDIGO	PU-09

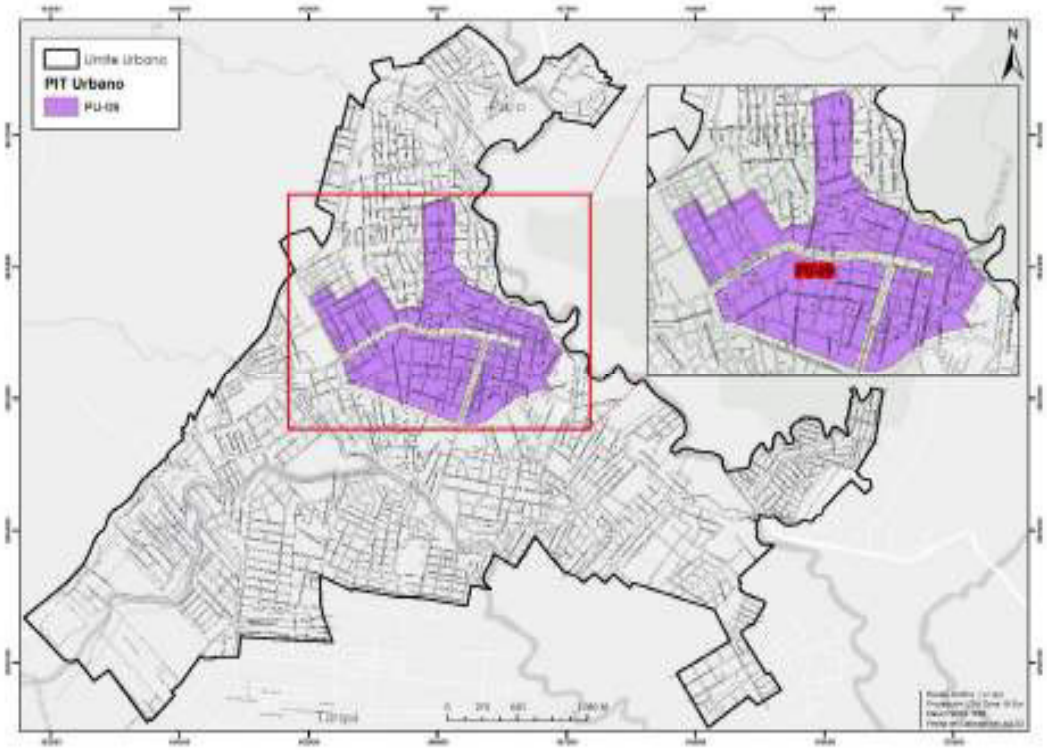

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
250	12	4	15	10	78%	430%	2,54	4,30	Área Predio x IE básica	Continua con Portal	2,4	0	3

Uso Principal:	**Múltiple**
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4.1** Licoreras**)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.2** Solo para Bicicletas**)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas Alcohólicas **(COM-4.2 Bares-Discotecas, etc)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)** , Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales.

Nota:
La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada. A los pasajes internos NO APLICA lo del portal.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO URBANO
	TRATAMIENTO	Sostenimiento
	CÓDIGO	PU-10

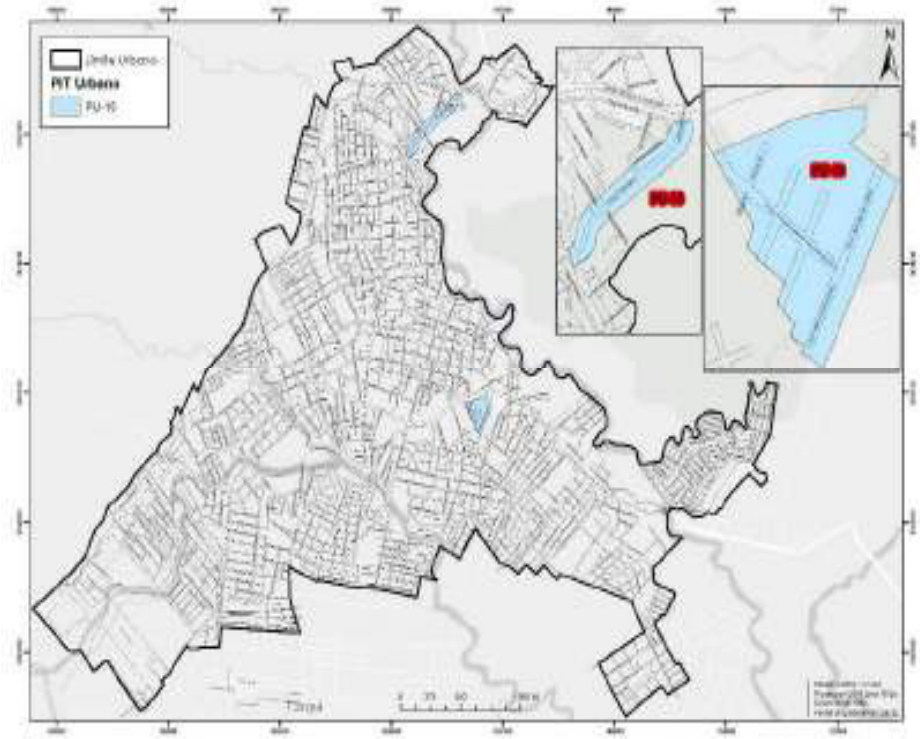

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
250	12	4	No Aplica	10	78%	342%	3,42	No Aplica	Área Predio x IE básica	Continua con Portal	2,4	0	3

Uso Principal:	**Múltiple**
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4.1** Licoreras**)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.2** Solo para Bicicletas**)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas Alcohólicas **(COM-4.2 Bares-Discotecas, etc)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)** , Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales.

Nota:
La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO URBANO
	TRATAMIENTO	Sostenimiento
	CÓDIGO	PU-11

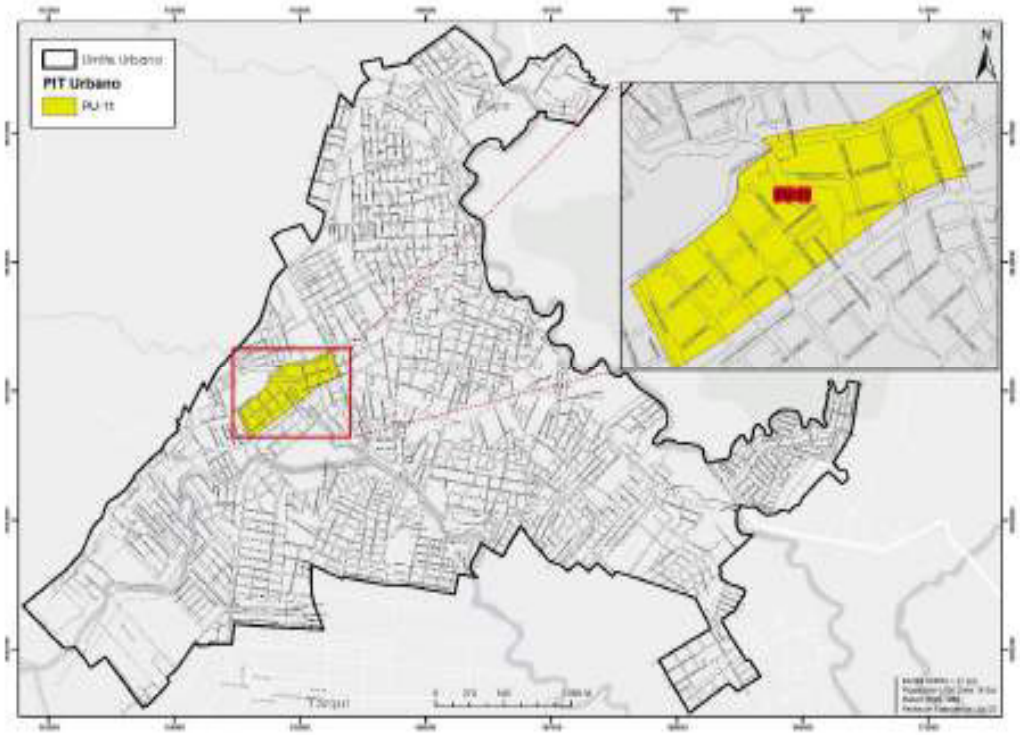

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
250	9	3	12	10	78%	342%	2,54	3,42	Área Predio x IE básica	Continua con Portal	2,4	0	3

Uso Principal:	**Múltiple**
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4.1** Licoreras**)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.2** Solo para Bicicletas**)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas Alcohólicas **(COM-4.2 Bares-Discotecas, etc)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)** , Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales.

Nota:
La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO URBANO
	TRATAMIENTO	Sostenimiento y Mejoramiento Integral
	CÓDIGO	PU-12

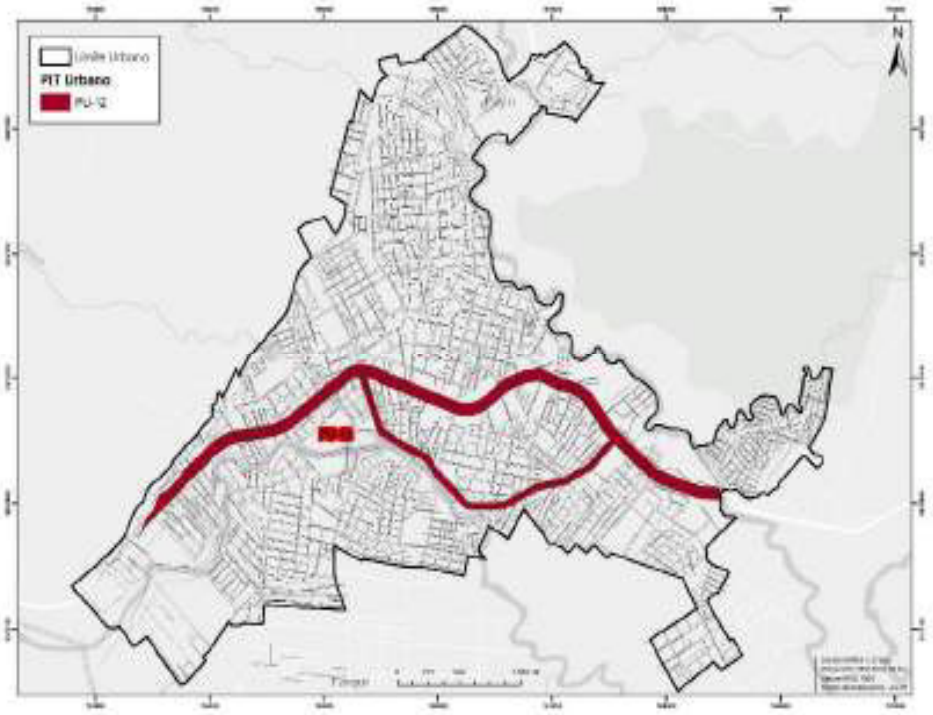

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
250	12	4	15	10	68%	340%	2,72	4,30	Área Predio x IE básica	Continua	5	0	3

Uso Principal:	**Multiple**
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**.
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4.1** Licoreras**)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1, SERV-5.2 y SERV-5.3)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6.1)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV).**
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales.

Nota:
La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada. Los retiros frontales, en esta zona se mantendrán libres, sin barreras arquitectónicas, permitiendo su uso para estacionamientos, únicamente se permitirá una marquesina de tipo volado.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO URBANO
	TRATAMIENTO	Sostenimiento
	CÓDIGO	PU-13

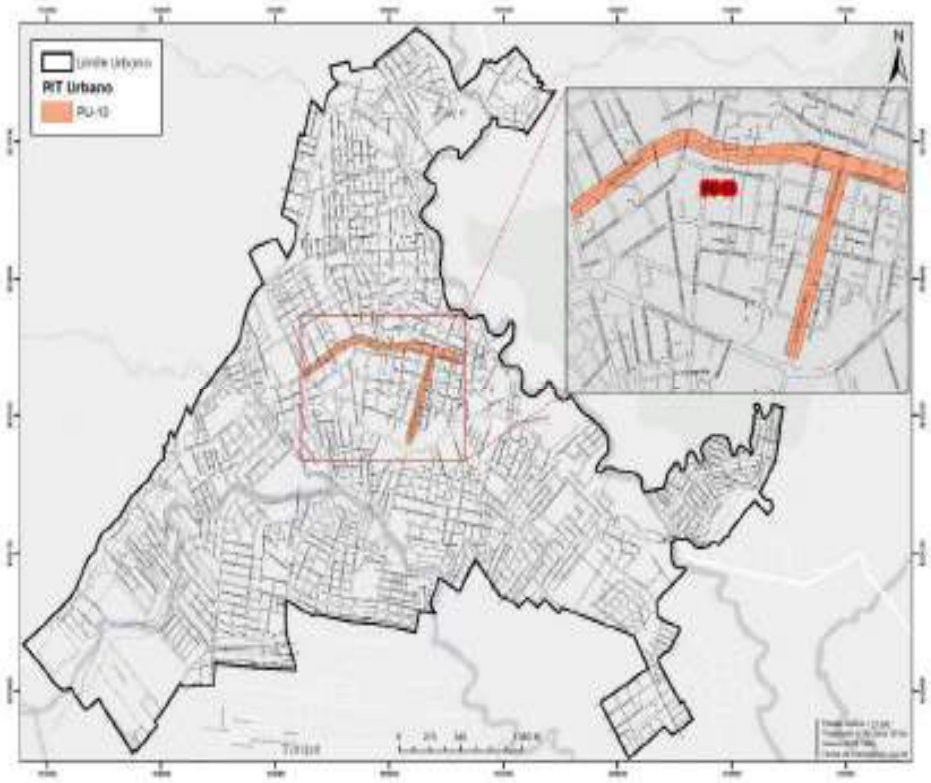

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
250	12	4	15	10	78%	430%	3,42	4,30	Área Predio x IE básica	Continua con Portal	2,4	0	3

Uso Principal:	**Múltiple**
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4.1** Licoreras**)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.2** Solo para Bicicletas**)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas Alcohólicas **(COM-4.2 Bares-Discotecas, etc)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)** , Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales.

Nota:
La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO URBANO
	TRATAMIENTO	Sostenimiento
	CÓDIGO	PU-14

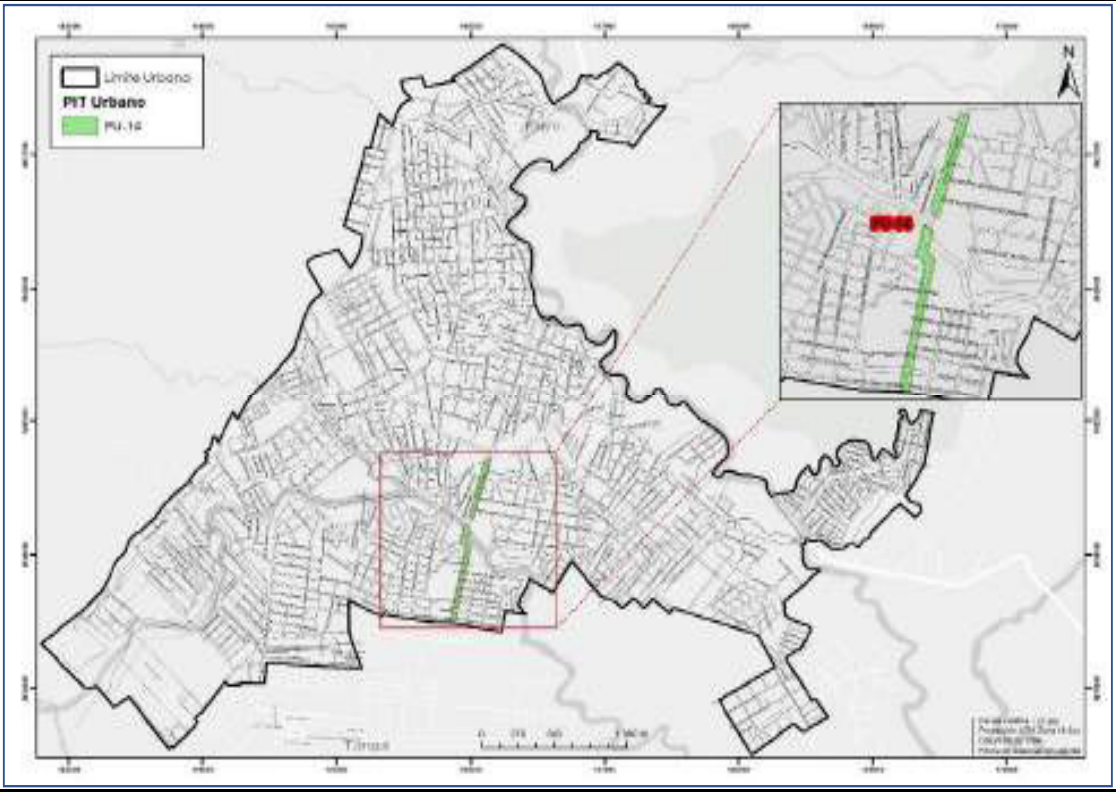

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
250	9	3	12	10	78%	342%	2,54	3,42	Área Predio x IE básica	Continua con portal	2,4	0	3

Uso Principal:	**Múltiple**
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4.1** Licoreras**)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.2** Solo para Bicicletas**)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas Alcohólicas **(COM-4.2 Bares-Discotecas, etc)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)** , Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales.

Nota:
La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO URBANO
	TRATAMIENTO	Sostenimiento y Mejoramiento Integral
	CÓDIGO	PU-15

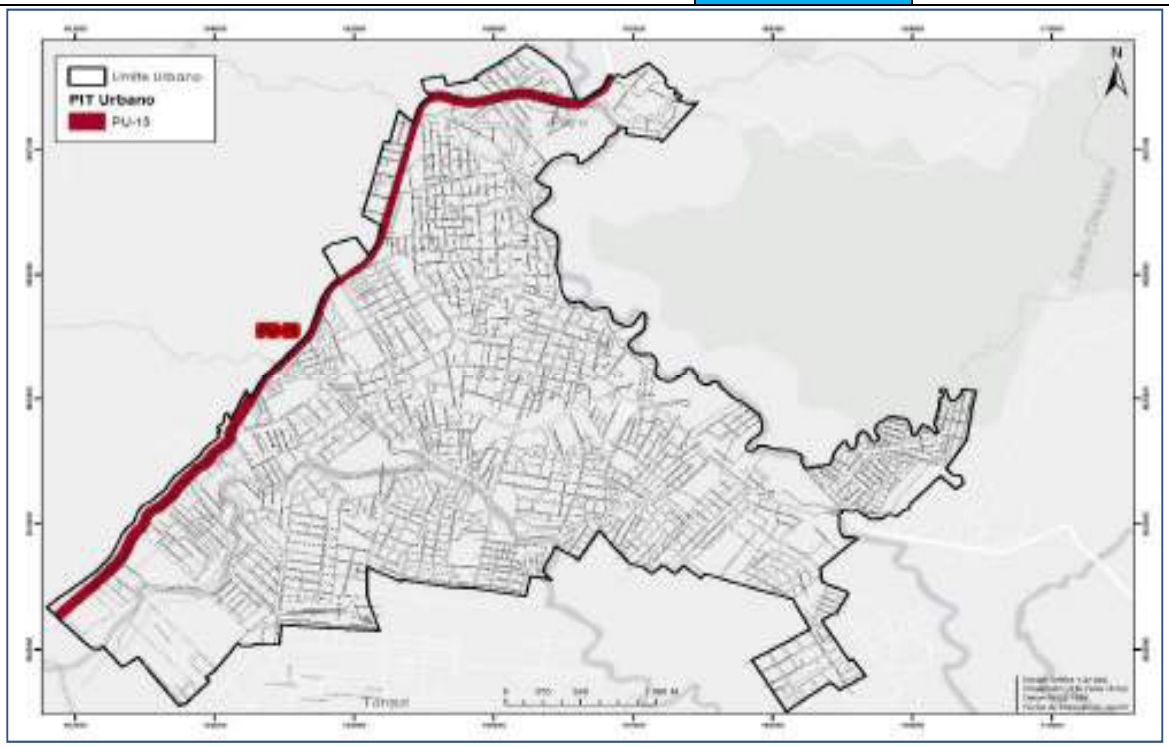

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
250 (libre de la faja de protección estatal)	9	3	No Aplica	10	48%	166%	1,66	No Aplica	Área Predio x IE básica	Pareada	5(+25)	3	3

Uso Principal:	**Múltiple**
Uso Complementario:	Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**,
Uso Restringido:	Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV),** Equipamiento de Educación **(EE),** Cultura **(ECU),** Salud **(ESA),** Bienestar Social **(EBS),** Administrativo y de Gestión **(EADM).**
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas Alcohólicas **(COM-4.2)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6),** Bares-Discotecas, etc, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9),** Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales.

Nota:

Se permiten máximo tres pisos de construcción. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada. Los predios ubicados frente al eje estatal deberán respetar el derecho de vía establecido.
Los predios frentistas a la Av. Eloy Alfaro, que técnicamente demuestren la imposibilidad de acogerse al emplazamiento pareado, deberán adoptar el emplazamiento determinado para la zona PU-08 (Emplazamiento Aislado).

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO RURAL
	TRATAMIENTO	Mejoramiento Integral
	CÓDIGO	PAH

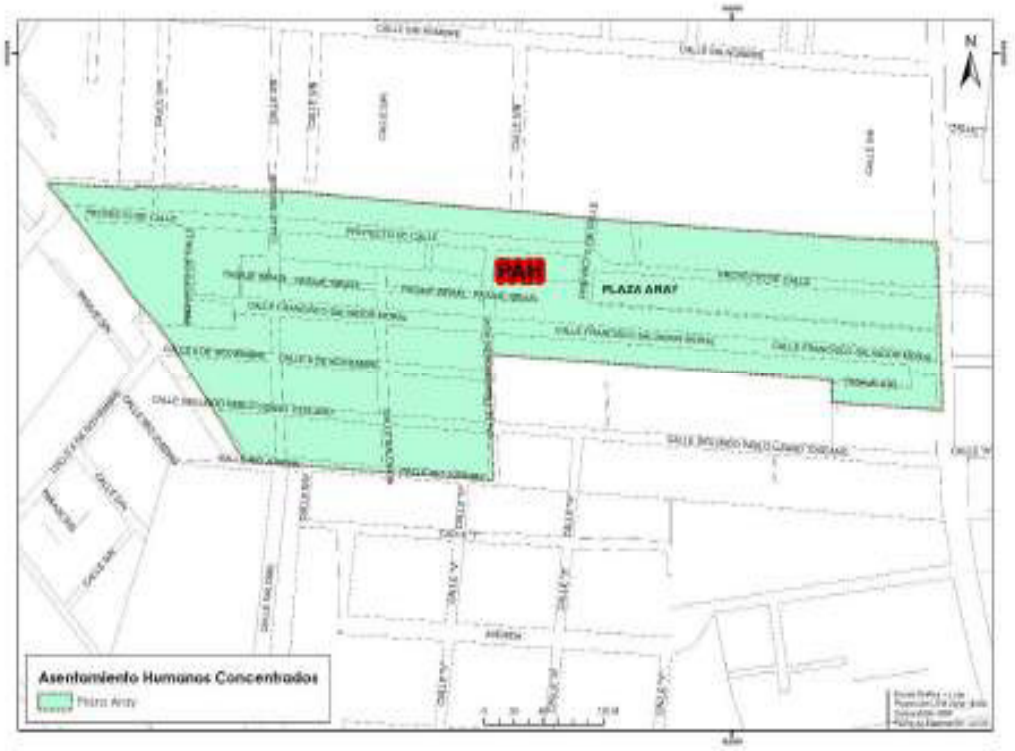

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
300	6	2	-	12	57%	114%	1,14	No Aplica	Área Predio x IE básica	Pareada	3	3	3
Uso Principal:	**Residencial Rural**												
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, , Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)** , Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicios de Artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**												
Uso Restringido:	Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**,Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**												
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas Alcohólicas **(COM-4)**, Bares-Discotecas, etc), Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Mecánica liviana de Vehículos **(SERV-5.2)**, lavadora y Lubircadora **(SERV-5.3)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**												

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada. En los ejes estatales, los frentistas deberán respetar el retiro establecido de 25+5 m

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO RURAL
	TRATAMIENTO	Mejoramiento Integral
	CÓDIGO	PAH

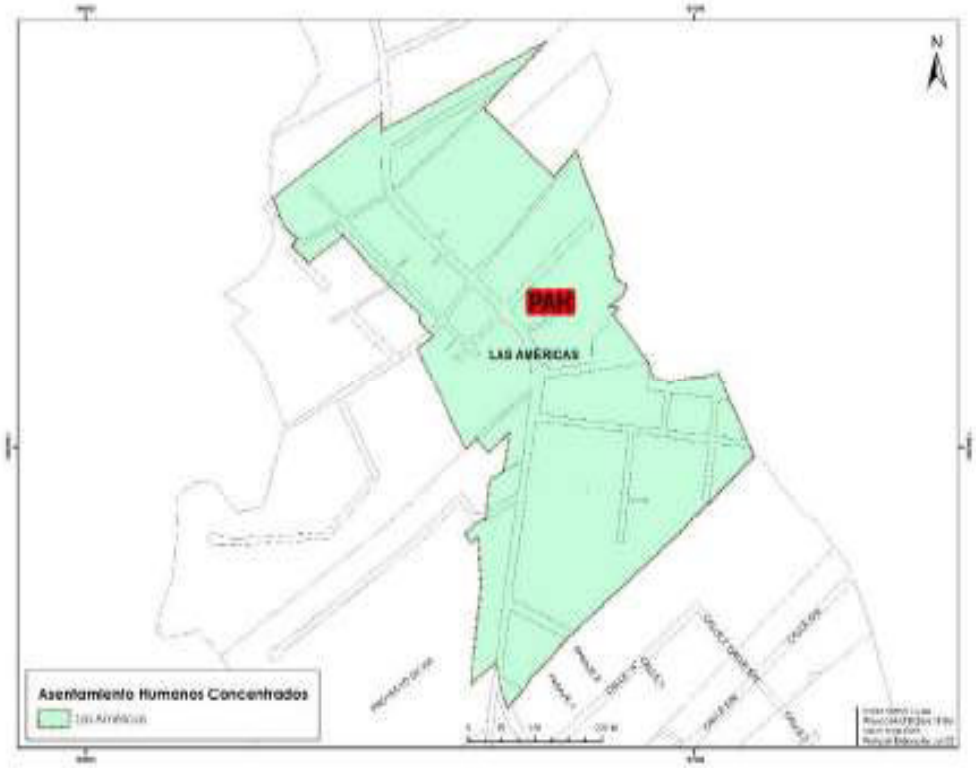

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
300	6	2	-	12	57%	114%	1,14	No Aplica	Área Predio x IE básica	Pareada	3	3	3
Uso Principal:	**Residencial Rural**												
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, , Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)** , Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicios de Artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**												
Uso Restringido:	Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**,Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**												
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas Alcohólicas **(COM-4)**, Bares-Discotecas, etc), Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Mecánica liviana de Vehículos **(SERV-5.2)**, lavadora y Lubricadora **(SERV-5.3)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**												

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada. En los ejes estatales, los frentistas deberán respetar el retiro establecido de 25+5 m

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO RURAL
	TRATAMIENTO	Mejoramiento Integral
	CÓDIGO	PAH

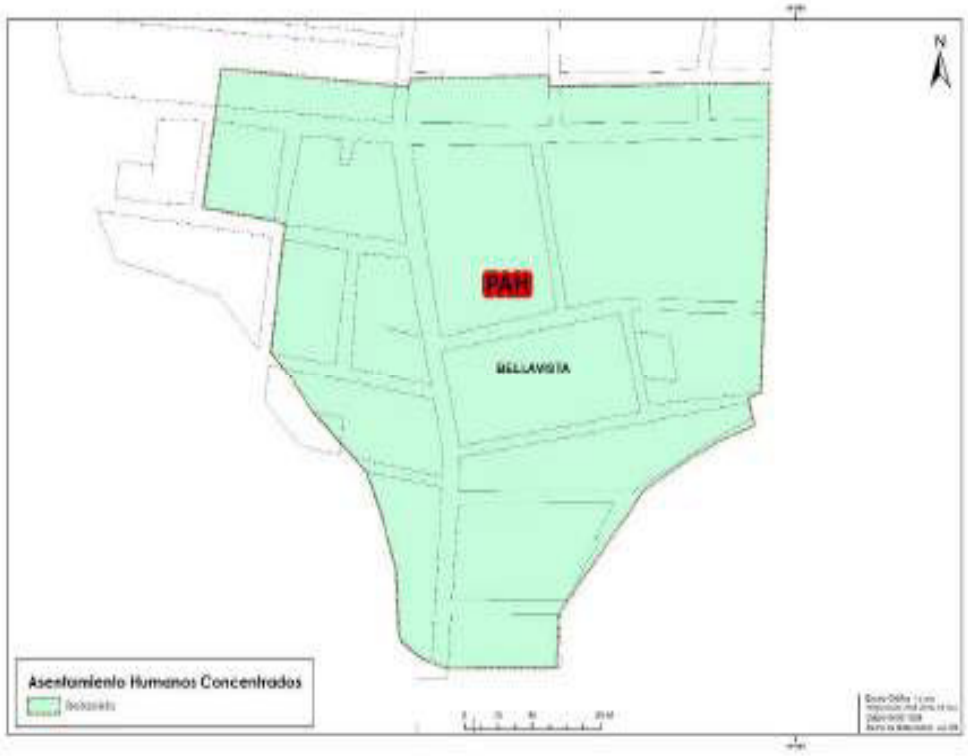

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
300	6	2	-	12	57%	114%	1,14	No Aplica	Área Predio x IE básica	Pareada	3	3	3
Uso Principal:	**Residencial Rural**												
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, , Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)** , Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicios de Artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**												
Uso Restringido:	Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**,Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**												
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas Alcohólicas **(COM-4)**, Bares-Discotecas, etc), Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Mecánica liviana de Vehículos **(SERV-5.2)**, lavadora y Lubricadora **(SERV-5.3)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**												

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada. En los ejes estatales, los frentistas deberán respetar el retiro establecido de 25+5 m

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO		
	CLASIFICACION	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	ECO TRANSICIÓN

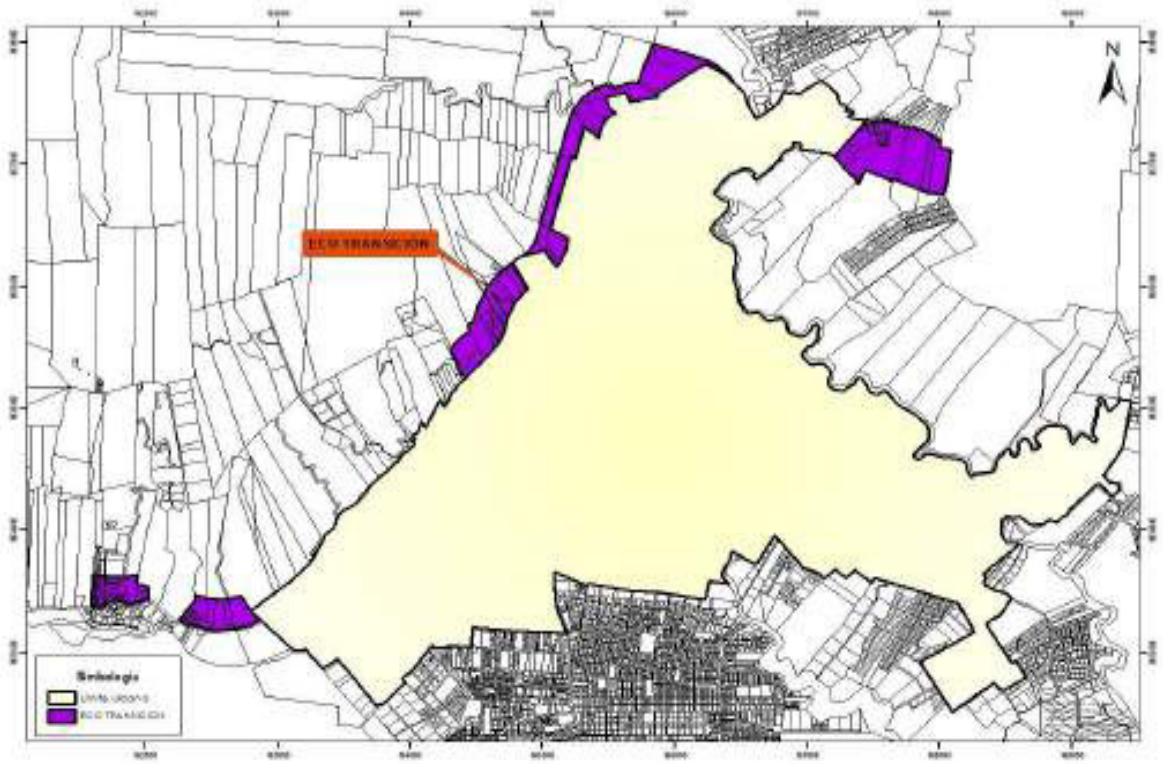

NORMAS DE APROVECHAMIENTO	Lote mínimo	Altura máxima	Frente Mínimo	Tipo de Emplazamiento	COS	COS T
	m2	m	m		%	%
	1000	6	Relación 1/2 (25m)	Aislado	20%	40%
USO PRINCIPAL	**Protección Ecológica Emprendimientos ecoturísticos y agroforestales**					
USO COMPLEMENTARIO	Residencia de densidad mediana alta, equipamiento infraestructura y servicios básicos, industria de mediano Impacto, industria de alto impacto, equipamiento de aprovisionamiento, equipamientos especiales					
USO RESTRINGIDO	Residencia de densidad mediana alta, equipamiento infraestructura y servicios básicos, industria de mediano impacto, industria de alto impacto, equipamiento de aprovisionamiento, equipamientos especiales					

Observaciones:

Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada. Los predios ubicados frente al eje estatal deberán respetar el derecho de vía establecido. Para casos de fraccionamientos se requerirá estudio de impacto ambiental y los demás requeridos por la Institución.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		

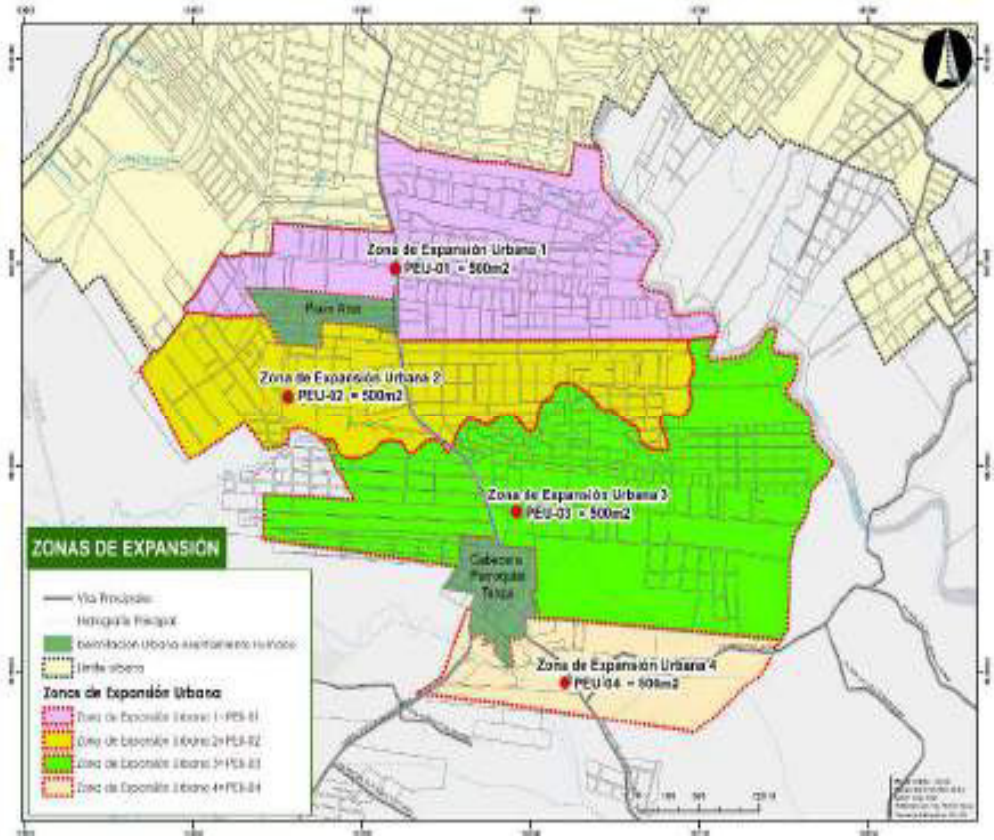

EXPANSIÓN URBANA

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	SECTOR	EXPANSIÓN URBANA
	CÓDIGO	PEU-01

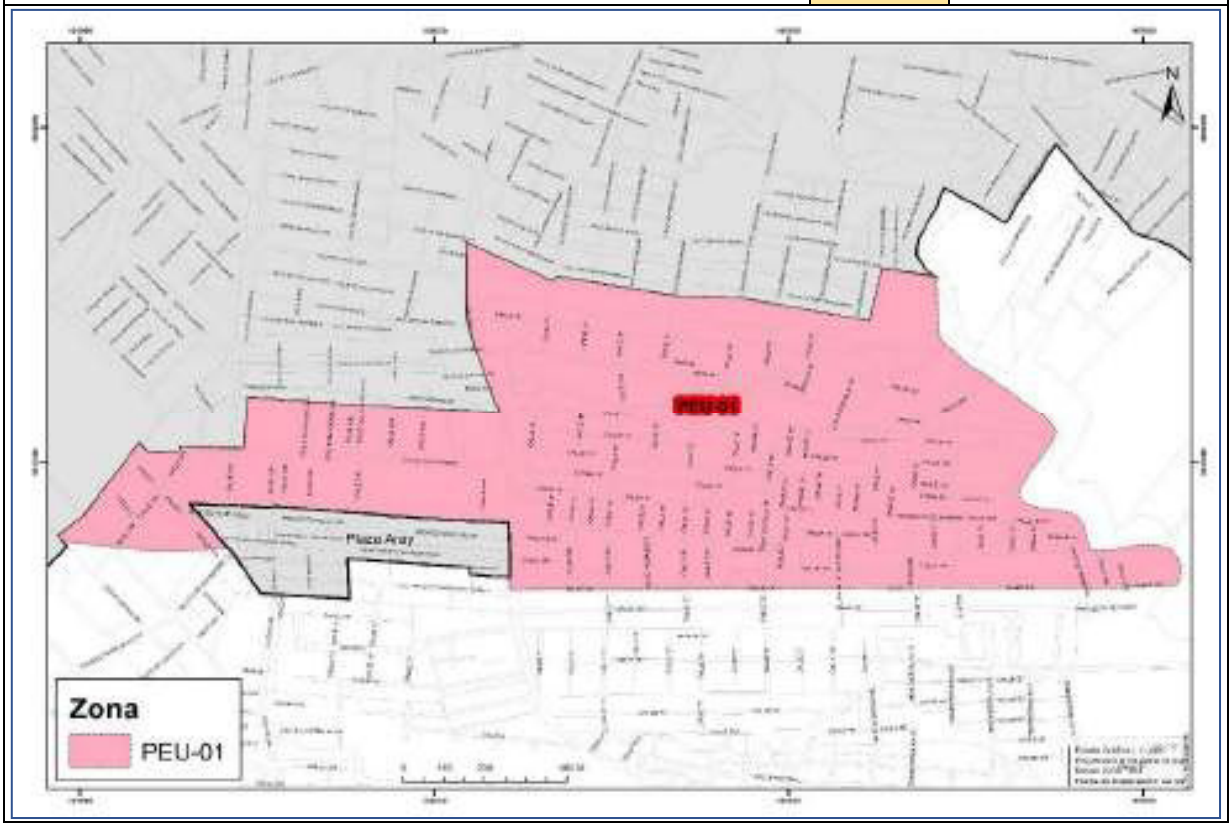

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	ALItura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	2	-	20	48%	95%	1,07	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	5	3	3

Uso principal	**Residencial Rural**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2**), Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido	Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, , Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1, SERV-5.2)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada. Los lotes frentistas a la vía a la Tarqui mantendrán un retiro frontal de 5m.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	SECTOR	EXPANSIÓN URBANA
	CÓDIGO	PEU-02

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	ALltura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	2	-	20	48%	95%	1,07	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	5	3	3

Uso principal	**Residencial Rural**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2**), Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido	Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, , Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1, SERV-5.2)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada. Los lotes frentistas a la vía a la Tarqui mantendrán un retiro frontal de 5m.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	SECTOR	EXPANSIÓN URBANA
	CÓDIGO	PEU-03

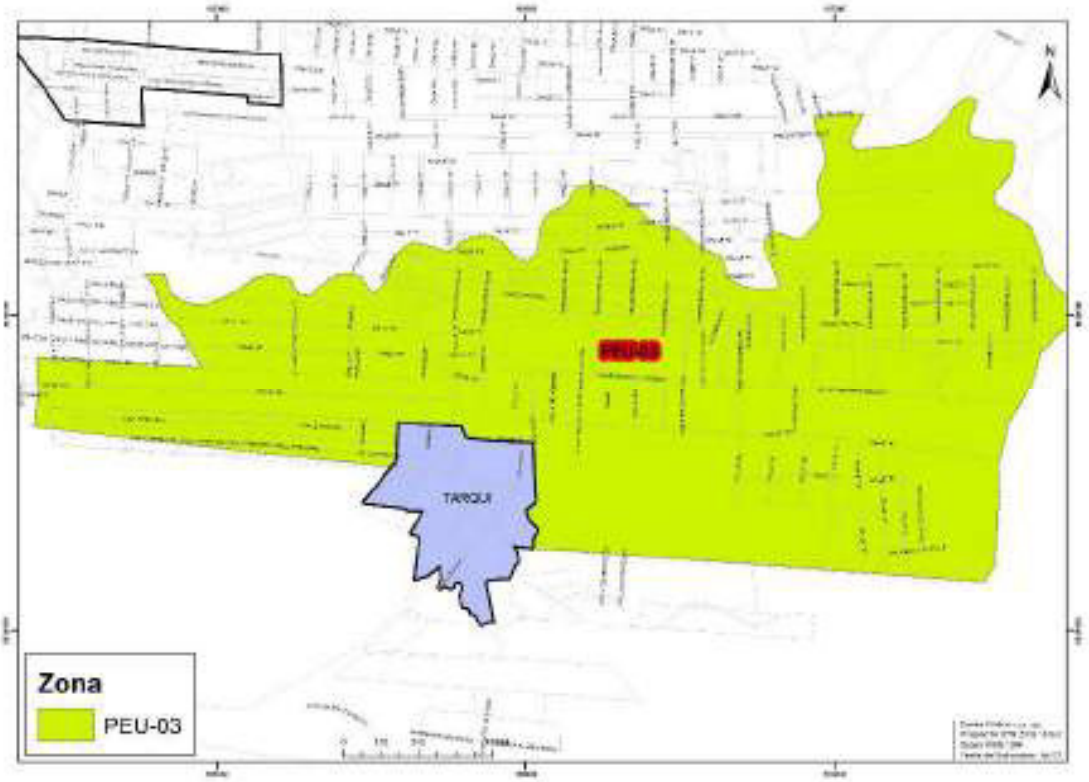

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	ALltura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	2	-	20	48%	95%	1,07	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	5	3	3

Uso principal	**Residencial Rural**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido	Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, , Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1, SERV-5.2 y SERV-5.3)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada. Los lotes frentistas a la vía a la Tarqui mantendrán un retiro frontal de 5m.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	SECTOR	EXPANSIÓN URBANA
	CÓDIGO	PEU-04

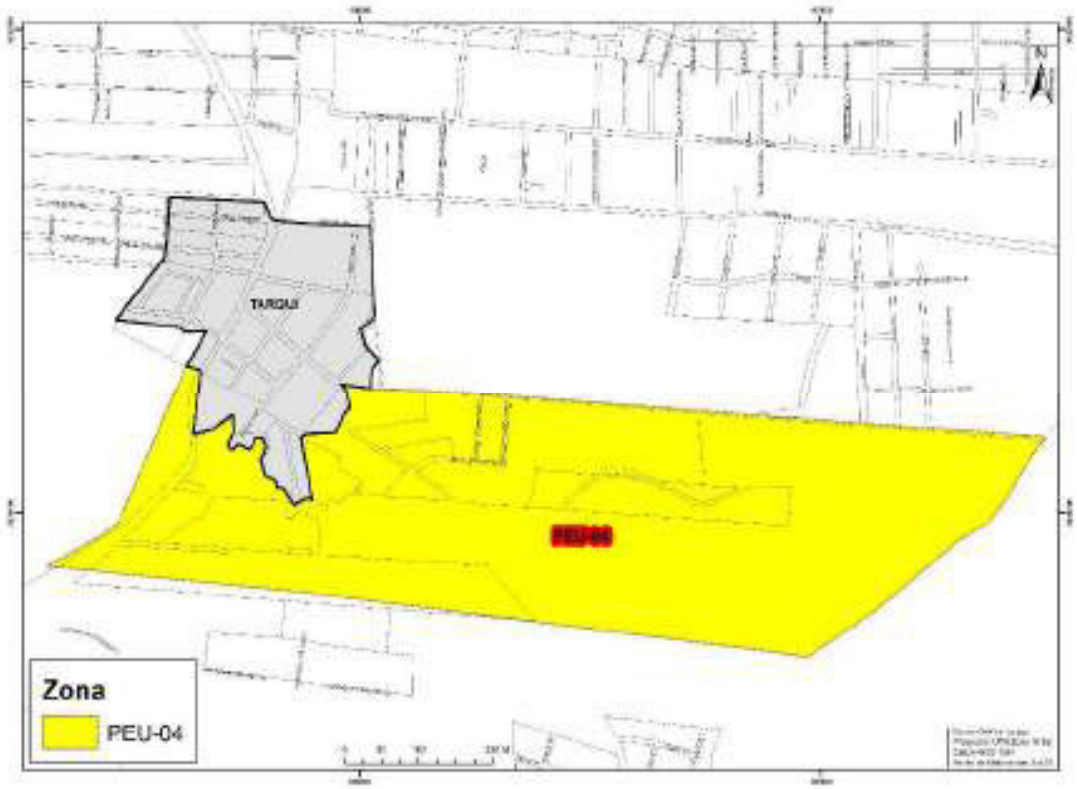

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	ALltura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	2	-	20	48%	95%	1,07	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	5	3	3

Uso principal	**Residencial Rural**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido	Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1, SERV-5.2, SERV-5.3 y SERV-5.4)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6.1 y SERV-6.2)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada. Los lotes frentistas a la vía a la Tarqui mantendrán un retiro frontal de 5m.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO

SECTOR	CABECERAS PARROQUIALES
CÓDIGO	PUP-Tarqui-A

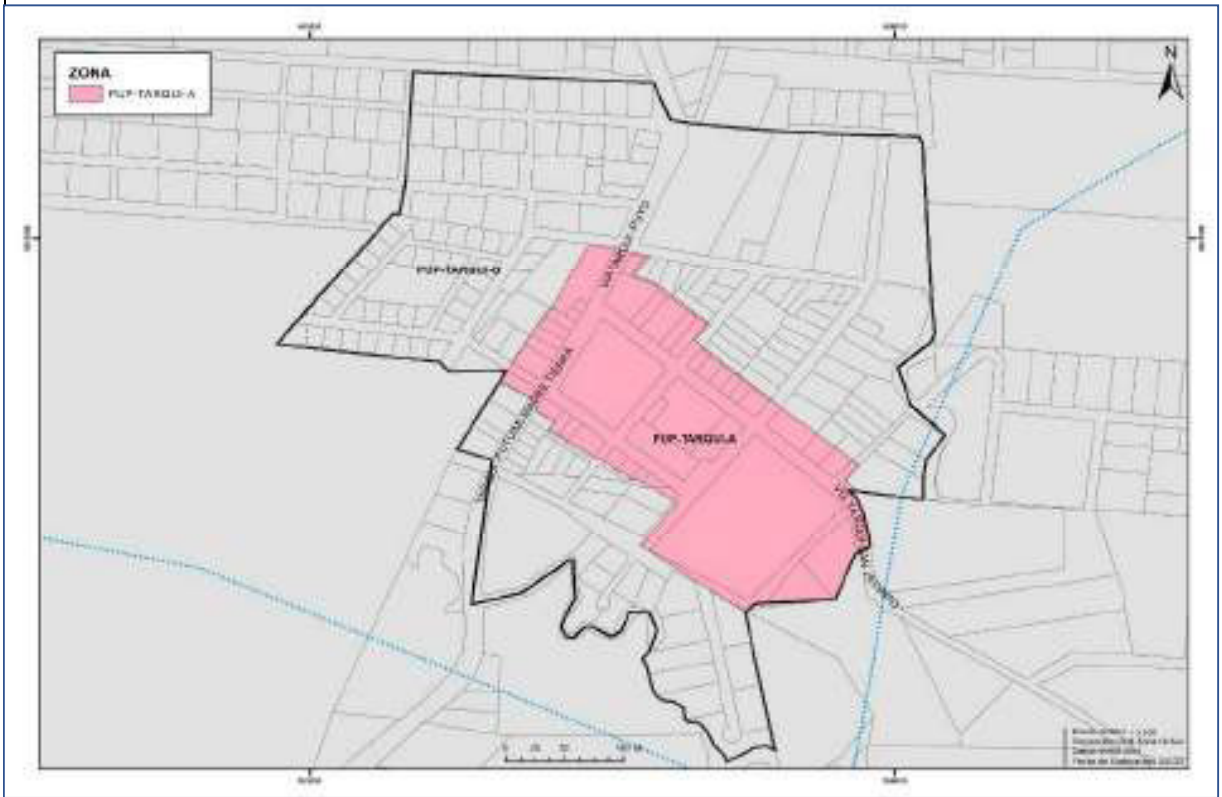

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
300	6	2	12	57%	147%	1,47	No Aplica	Area predio x IE básica	Continua con Portal	2,4	0	3

Uso principal	**Múltiple**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1 Bicicletas)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1 y SERV-5.2)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada. Frentistas al eje estatal, retiro de 25+5 m

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO

SECTOR	**CABECERAS PARROQUIALES**
CÓDIGO	**PUP-Tarqui-B**

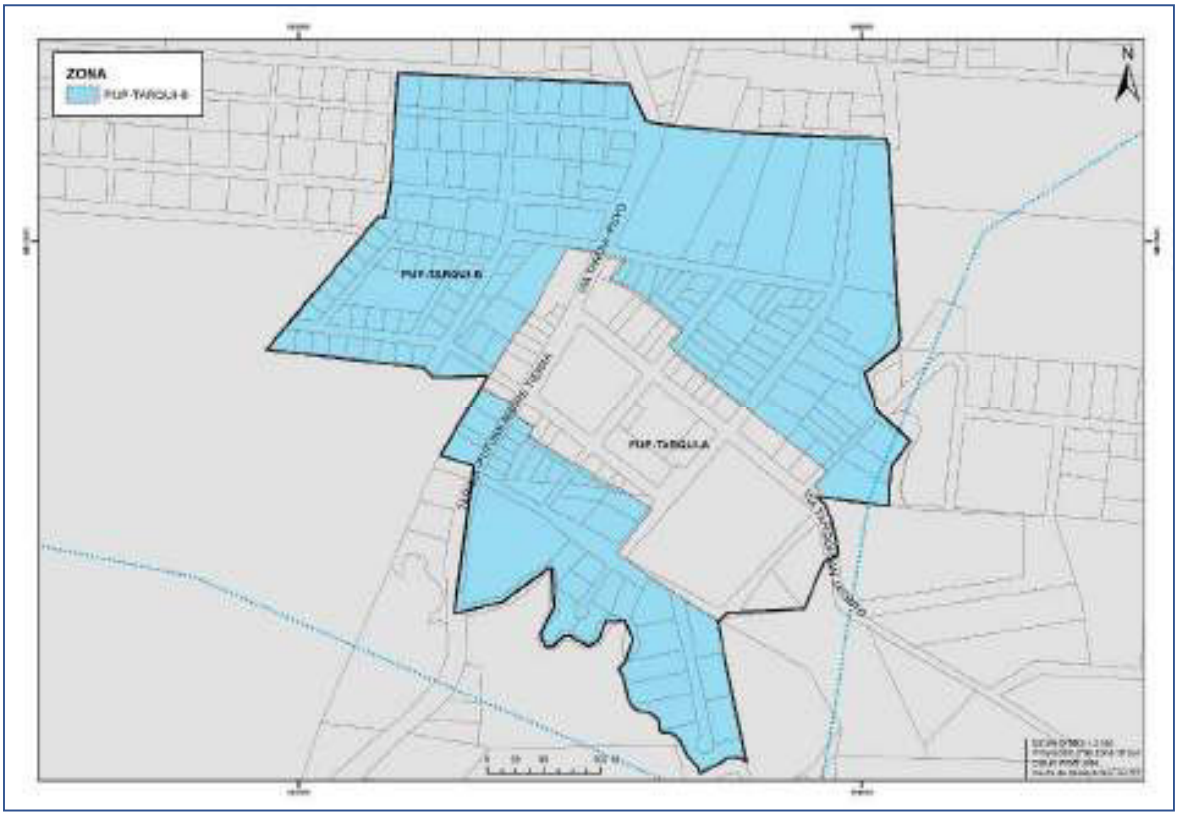

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
300	6	2	12	57%	126%	1,26	No Aplica	Area predio x IE básica	Pareada	3	3	3

Uso principal	**Residencial Rural**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2**), Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12),** Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1 Bicicletas)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1 y SERV-5.2)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**, Equipamiento de Seguridad (ESEG), Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14),** Servicios de Bares **(SERV-15),** Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada. Frentistas al eje estatal, retiro de 25+5 m

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO

SECTOR	CABECERAS PARROQUIALES
CÓDIGO	PUP-Veracruz-A

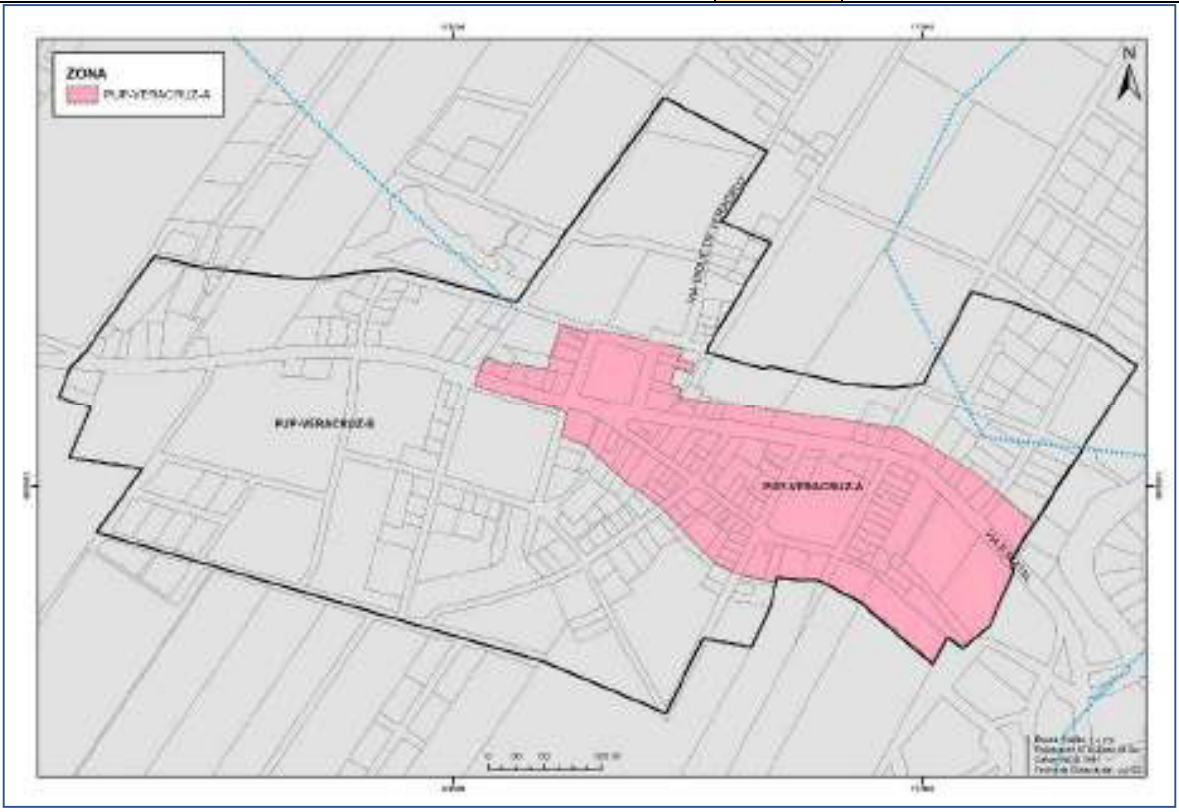

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
300	6	2	12	57%	147	1,47	No Aplica	Area predio x IE básica	Continua con Portal	2,4	0	3

Uso principal	**Múltiple**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1 Bicicletas)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1 y SERV-5.2)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:

Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada. Frentistas al eje estatal, retiro de 25+5 m. El lote mínimo deberá ser libre de la franja de protección.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO

SECTOR	**CABECERAS PARROQUIALES**
CÓDIGO	**PUP-Veraruz-B**

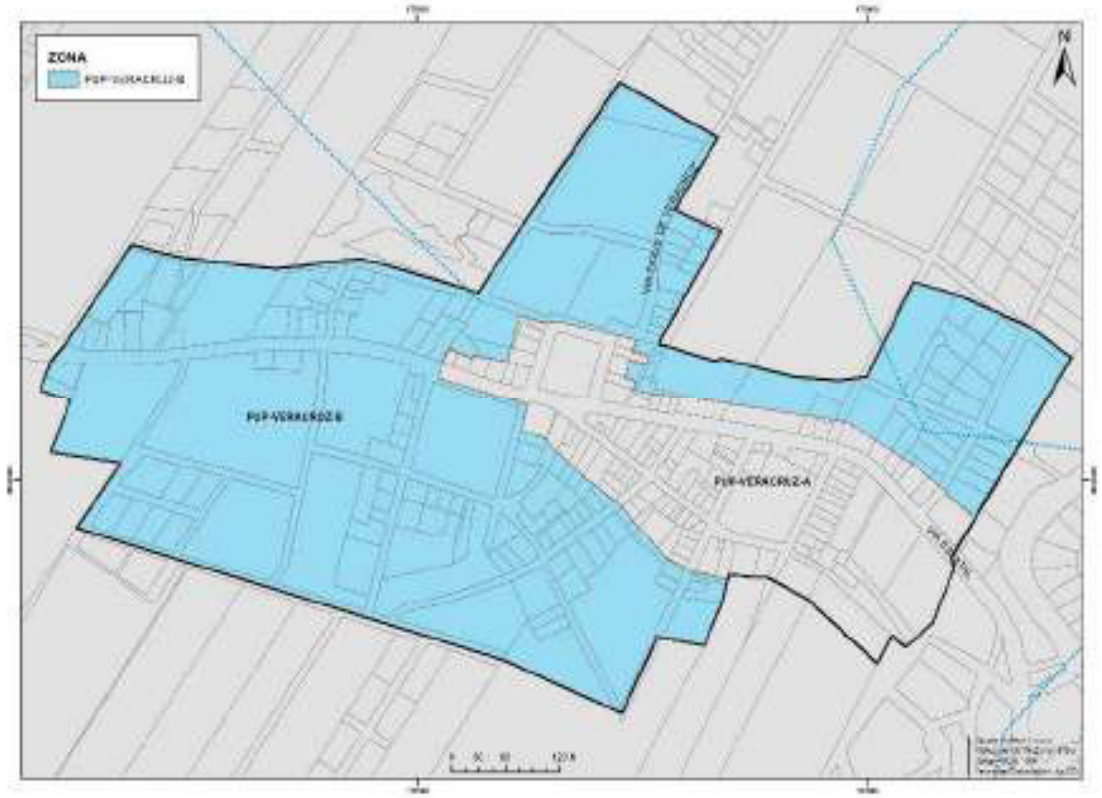

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
300	6	2	12	57%	126	1,26	No Aplica	Area predio x IE básica	Pareada	3	3	3

Uso principal	**Residencial**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2**), Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12),** Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA),** Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1 Bicicletas)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1 y SERV-5.2)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**, Equipamiento de Seguridad (ESEG), Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14),** Servicios de Bares **(SERV-15),** Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:

Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada. Frentistas al eje estatal, retiro de 25+5 m. El lote mínimo deberá ser libre de la franja de protección.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO

SECTOR	CABECERAS PARROQUIALES
CÓDIGO	PUP-Fátima-A

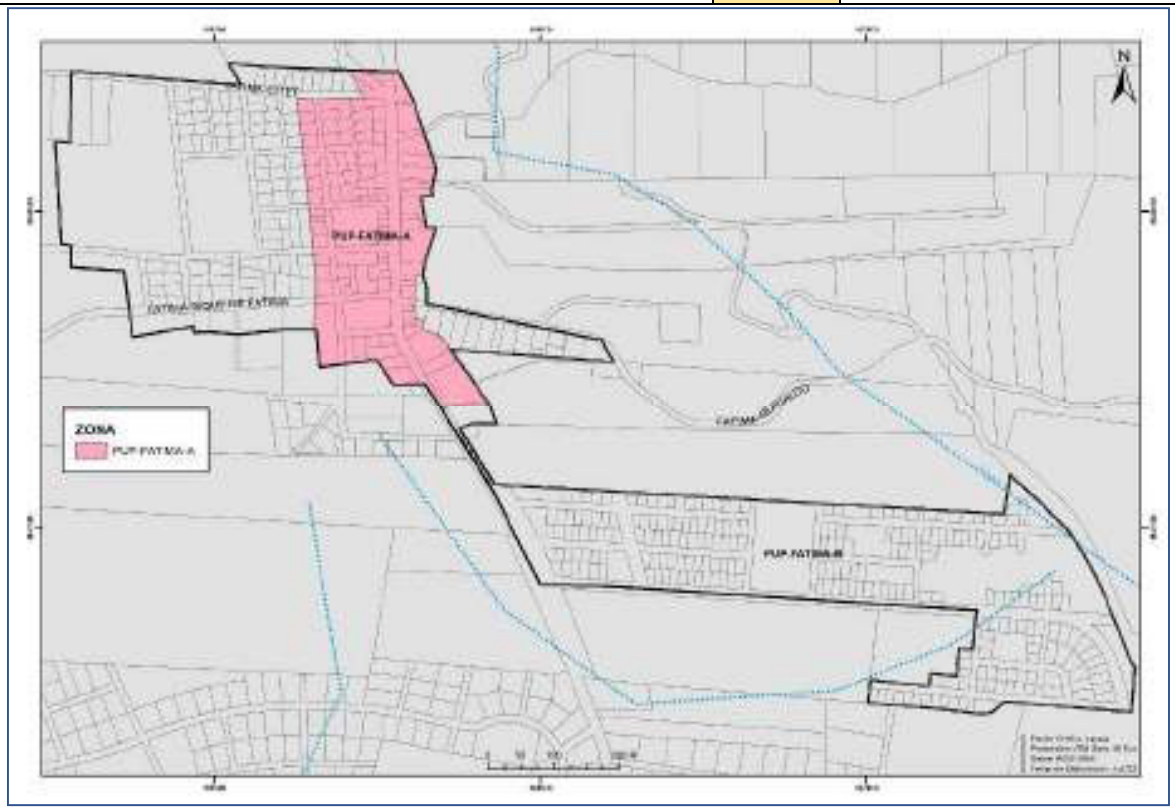

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
300	6	2	12	57%	147	1,47	No Aplica	Area predio x IE básica	Contínua con Portal	2,4	0	3

Uso principal	**Múltiple**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1 Bicicletas)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1 y SERV-5.2)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:

Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada. Frentistas al eje estatal, retiro de 25+5 m. El lote mínimo deberá ser libre de la franja de protección.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO

SECTOR	**CABECERAS PARROQUIALES**
CÓDIGO	**PUP-Fátima-B**

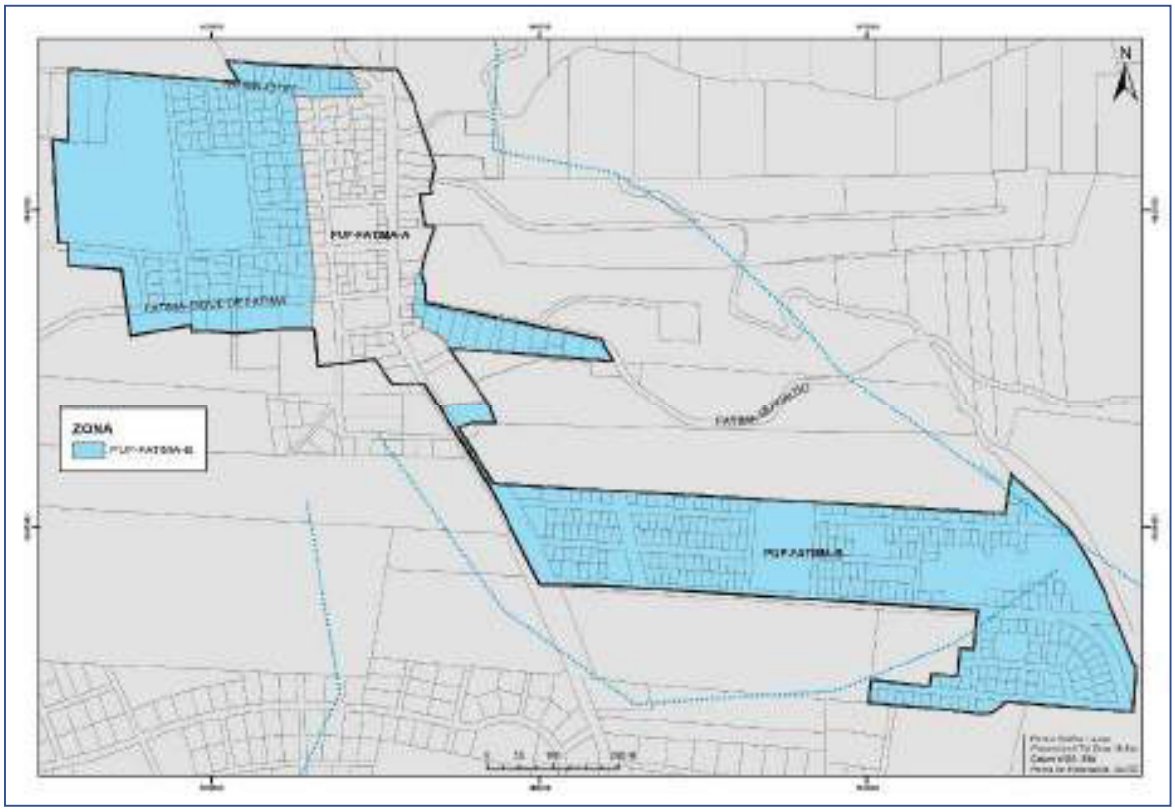

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
300	6	2	12	57%	126	1,26	No Aplica	Area predio x IE básica	Pareada	3	3	3

Uso principal	**Residencial**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2**), Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12),** Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA),** Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1 Bicicletas)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1 y SERV-5.2)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**, Equipamiento de Seguridad (ESEG), Aprovisionamiento **(EA|PR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14),** Servicios de Bares **(SERV-15),** Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:

Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada. Frentistas al eje estatal, retiro de 25+5 m. El lote mínimo deberá ser libre de la franja de protección.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO

SECTOR	**CABECERAS PARROQUIALES**
CÓDIGO	**PUP-10 de Agosto-A**

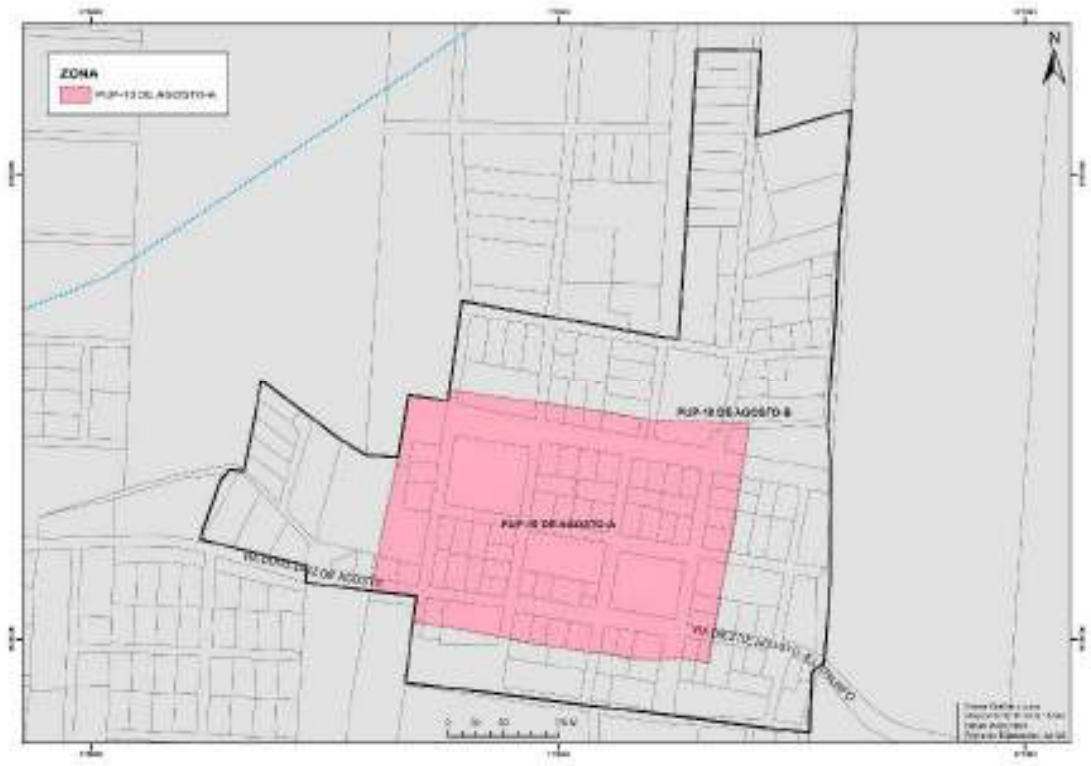

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
300	6	2	12	57%	147	1,47	No Aplica	Area predio x IE básica	Contínua con Portal	2,4	0	3

Uso principal	**Múltiple**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1 Bicicletas)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1 y SERV-5.2),** Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:

Se permiten máximo dos pisos de construcción. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada. Los predios ubicados frente a vías principales deberán respetar los derechos de vías establecidos en el PUGS.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO

SECTOR	**CABECERAS PARROQUIALES**
CÓDIGO	**PUP-10 de Agosto-B**

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
300	6	2	12	57%	126	1,26	No Aplica	Area predio x IE básica	Pareada	3	3	3

Uso principal	**Residencial**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2**), Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12),** Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA),** Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1 Bicicletas)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1 y SERV-5.2)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**, Equipamiento de Seguridad (ESEG), Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14),** Servicios de Bares **(SERV-15),** Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:

Se permiten máximo dos pisos de construcción. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada. Los predios ubicados frente a vías principales deberán respetar los derechos de vías establecidos en el PUGS.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO

SECTOR	CABECERAS PARROQUIALES
CÓDIGO	PUP-Tnte. Hugo Ortiz-B

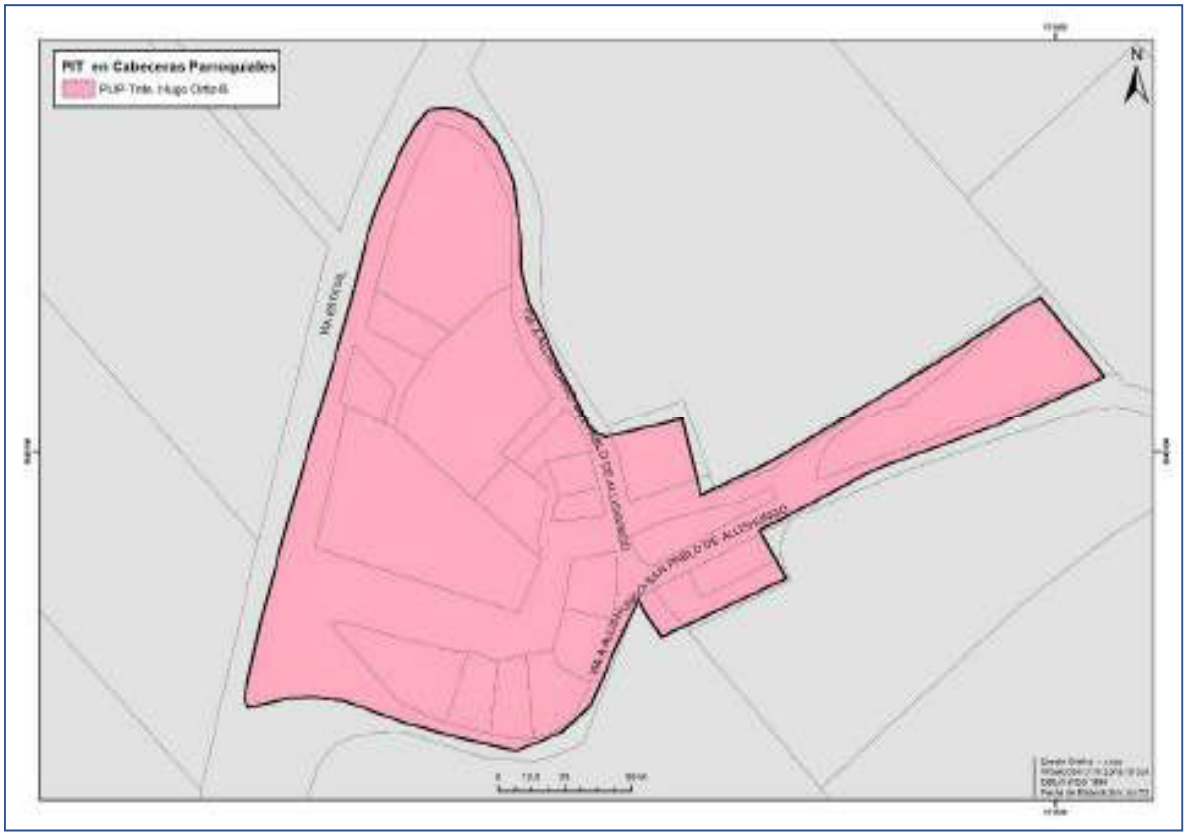

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	2	20	60	140	1,40	No Aplica	Area predio x IE básica	Pareada	3	3	3

Uso principal	**Residencial**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1 Bicicletas)**, , Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:

Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada. Frentistas al eje estatal, retiro de 25+5 m

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO

SECTOR	**CABECERAS PARROQUIALES**
CÓDIGO	**PUP-El Triunfo-A**

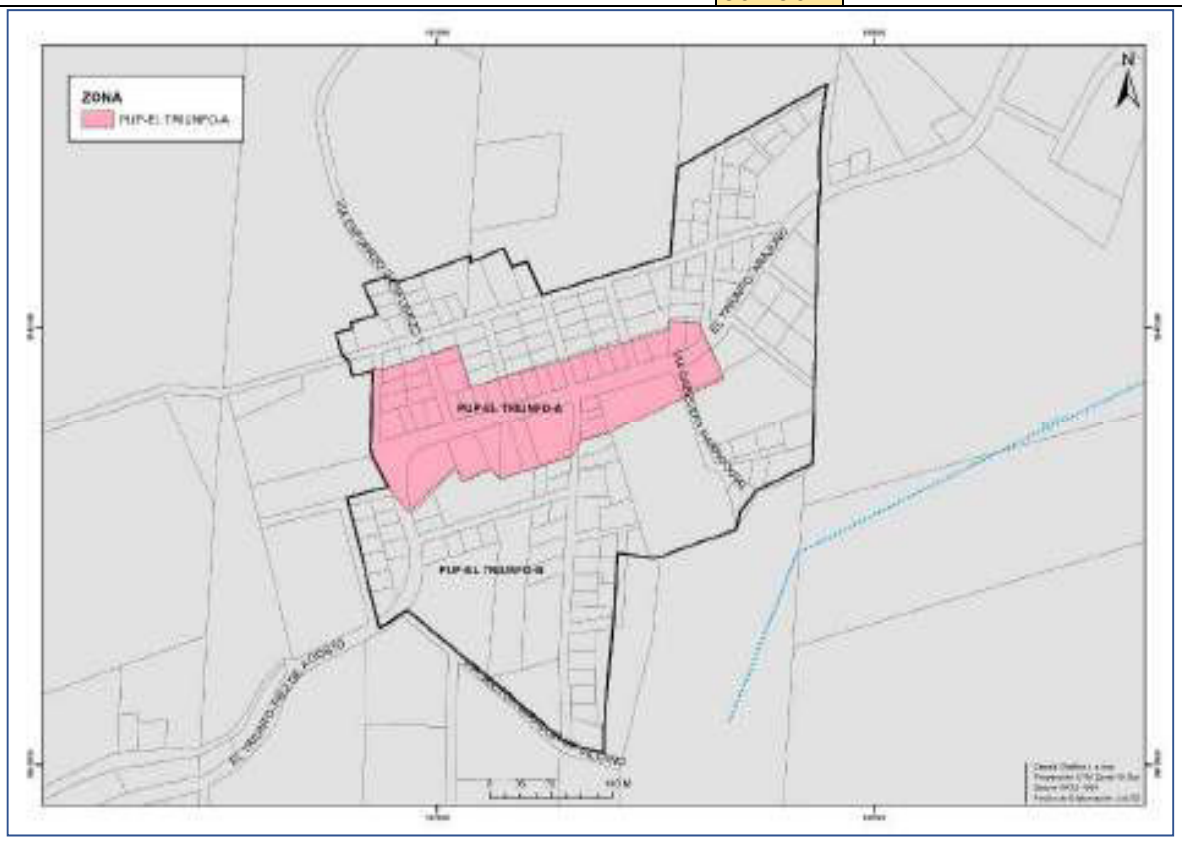

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	2	20	60%	140%	1,40	No Aplica	Area predio x IE básica	Contínua con Portal	2,4	0	5

Uso principal	**Múltiple**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1)**, , Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:

Se permiten máximo dos pisos de construcción. Y este último nivel deberá finalizar en cubierta inclinada. Los predios ubicados frente a vías principales deberán respetar los derechos de vías establecidos en el PUGS.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO

SECTOR	CABECERAS PARROQUIALES
CÓDIGO	PUP-El Triunfo-B

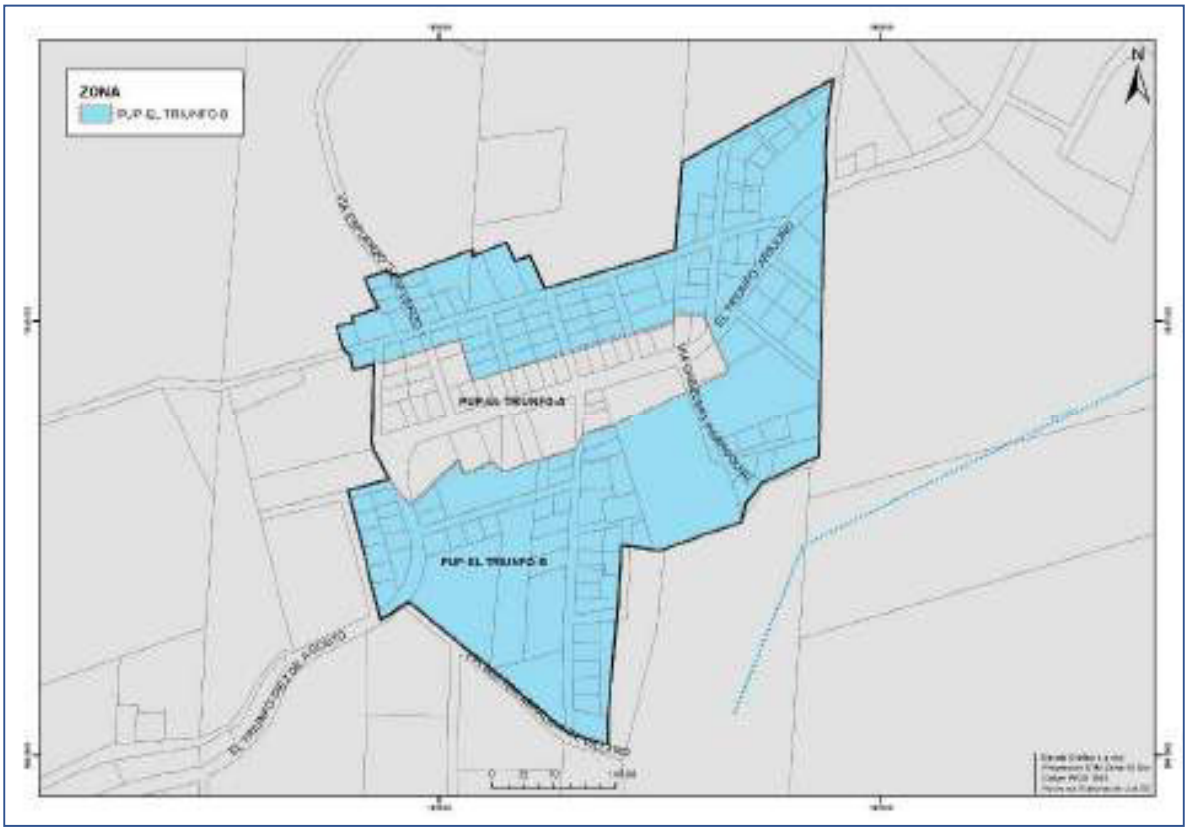

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	2	20	48%	95%	0,95	No Aplica	Area predio x IE básica	Pareada	5	3	3

Uso principal	**Residencial Rural**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1),** Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1 Bicicletas)**, , Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:

Se permiten máximo dos pisos de construcción. Y este último nivel deberá finalizar en cubierta inclinada. Los predios ubicados frente a vías principales deberán respetar los derechos de vías establecidos en el PUGS.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO

SECTOR	CABECERAS PARROQUIALES
CÓDIGO	PUP-Canelos-A

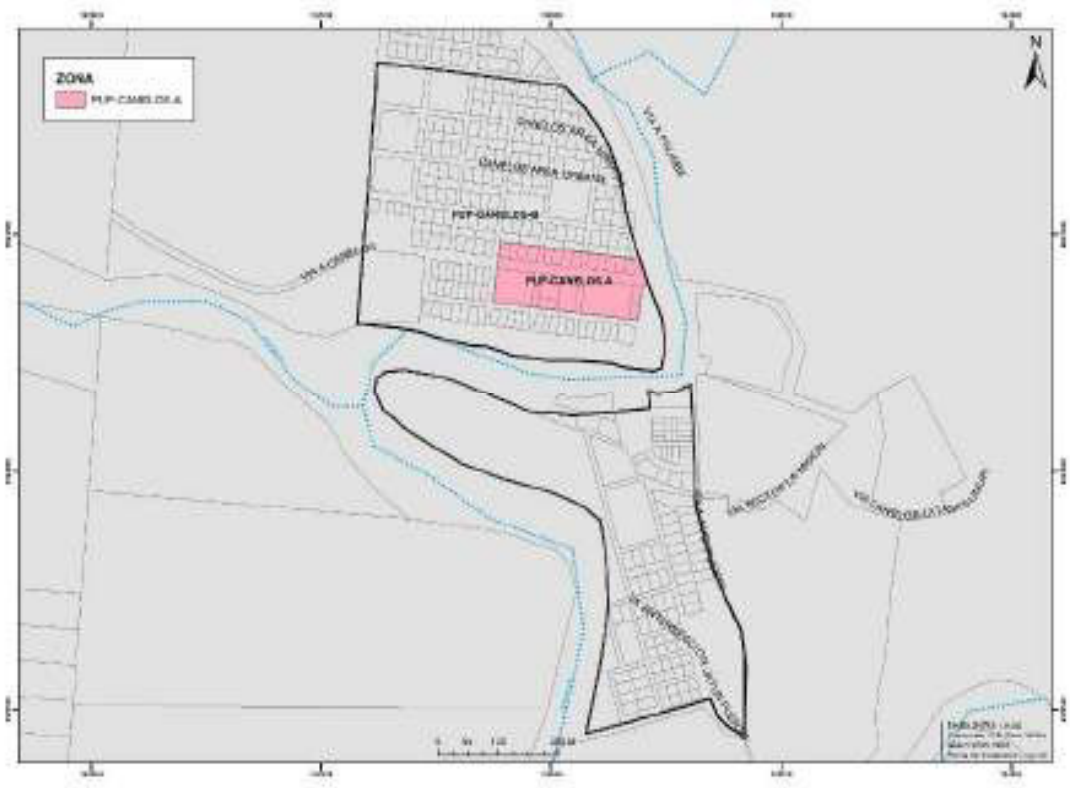

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	2	20	60	140	1,40	No Aplica	Area predio x IE básica	Contínua con Portal	2,4	0	5

Uso principal	**Múltiple**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1)**, , Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:

Se permiten máximo dos pisos de construcción. Y este último nivel deberá finalizar en cubierta inclinada. Los predios ubicados frente a vías principales deberán respetar los derechos de vías establecidos en el PUGS.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO

SECTOR	CABECERAS PARROQUIALES
CÓDIGO	PUP-Canelos-B

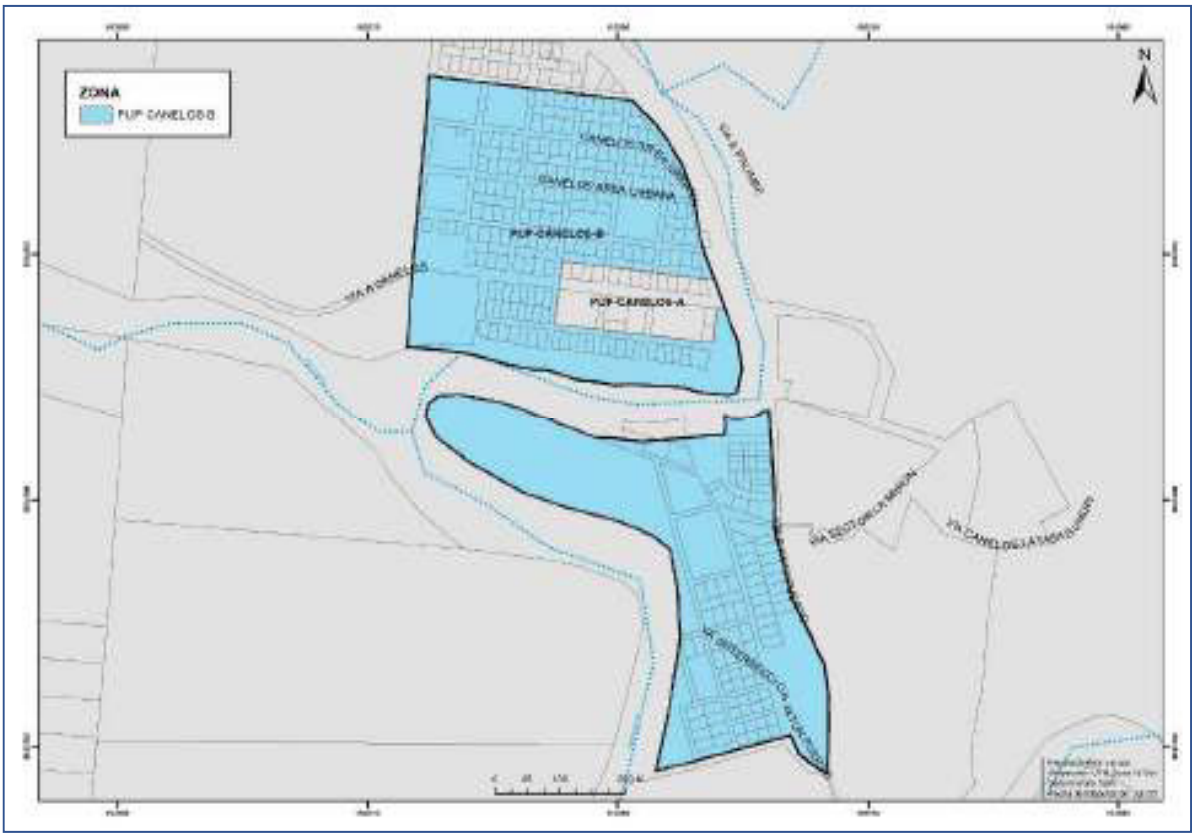

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	2	20	48%	95	0,95	No Aplica	Area predio x IE básica	Pareada	5	3	3

Uso principal	**Residencial**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1 Bicicletas)**, , Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:

Se permiten máximo dos pisos de construcción. Y este último nivel deberá finalizar en cubierta inclinada. Los predios ubicados frente a vías principales deberán respetar los derechos de vías establecidos en el PUGS.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO

SECTOR	**CABECERAS PARROQUIALES**
CÓDIGO	**PUP-Pomona-A**

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	2	20	60%	140	1,40	No Aplica	Area predio x IE básica	Contínua con Portal	2,4	0	5

Uso principal	**Múltiple**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1)**, , Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:

Se permiten máximo dos pisos de construcción. Y este último nivel deberá finalizar en cubierta inclinada. Los predios ubicados frente a vías principales deberán respetar los derechos de vías establecidos en el PUGS.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO

SECTOR	CABECERAS PARROQUIALES
CÓDIGO	PUP-Pomona-B

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	2	20	48%	95	0,95	No Aplica	Area predio x IE básica	Pareada	5	3	3

Uso principal	**Residencial**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1 Bicicletas)**, , Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción. Y este último nivel deberá finalizar en cubierta inclinada. Los predios ubicados frente a vías principales deberán respetar los derechos de vías establecidos en el PUGS.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO

SECTOR	CABECERAS PARROQUIALES
CÓDIGO	PUP-Simón Bolívar-B

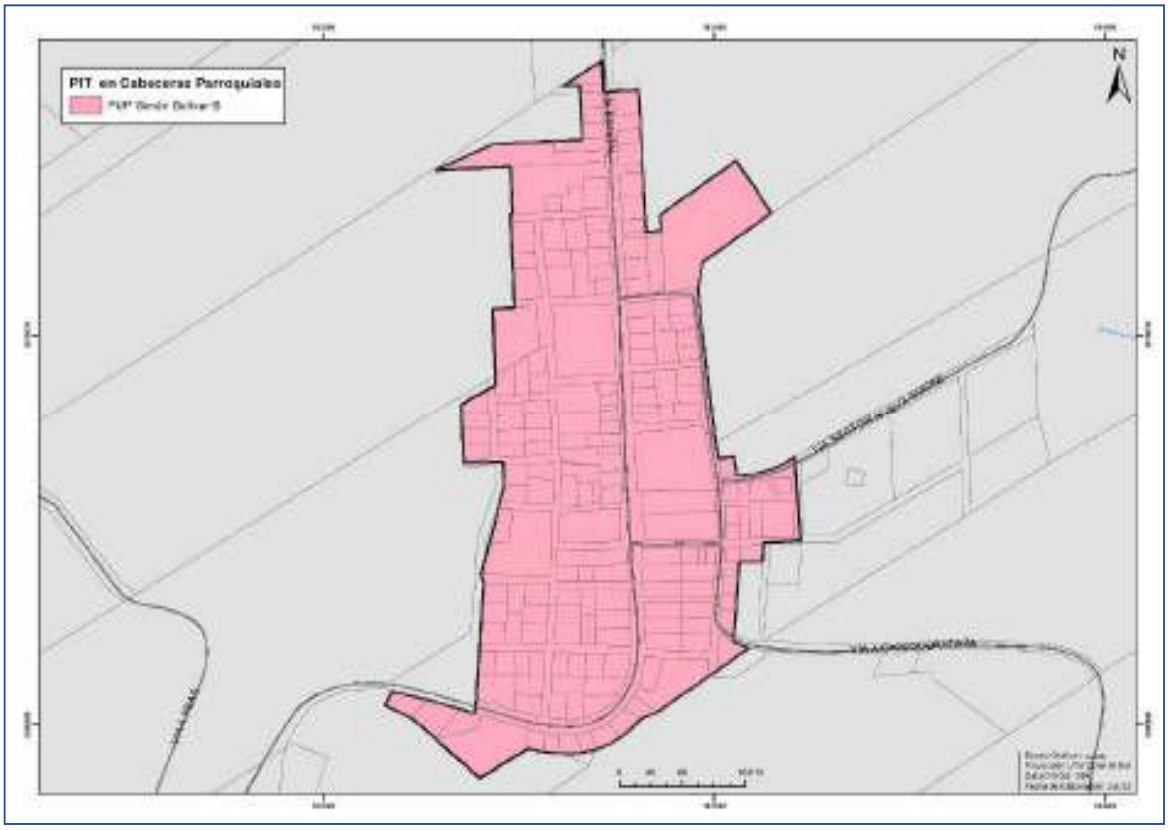

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	2	20	48%	95	0,95	No Aplica	Area predio x IE básica	Pareada	5	3	3

Uso principal	**Residencial**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1 Bicicletas)**, , Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:

Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada. Frentistas al eje estatal, retiro de 25+5 m

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO

SECTOR	CABECERAS PARROQUIALES
CÓDIGO	PUP-Shuar Pastaza-A

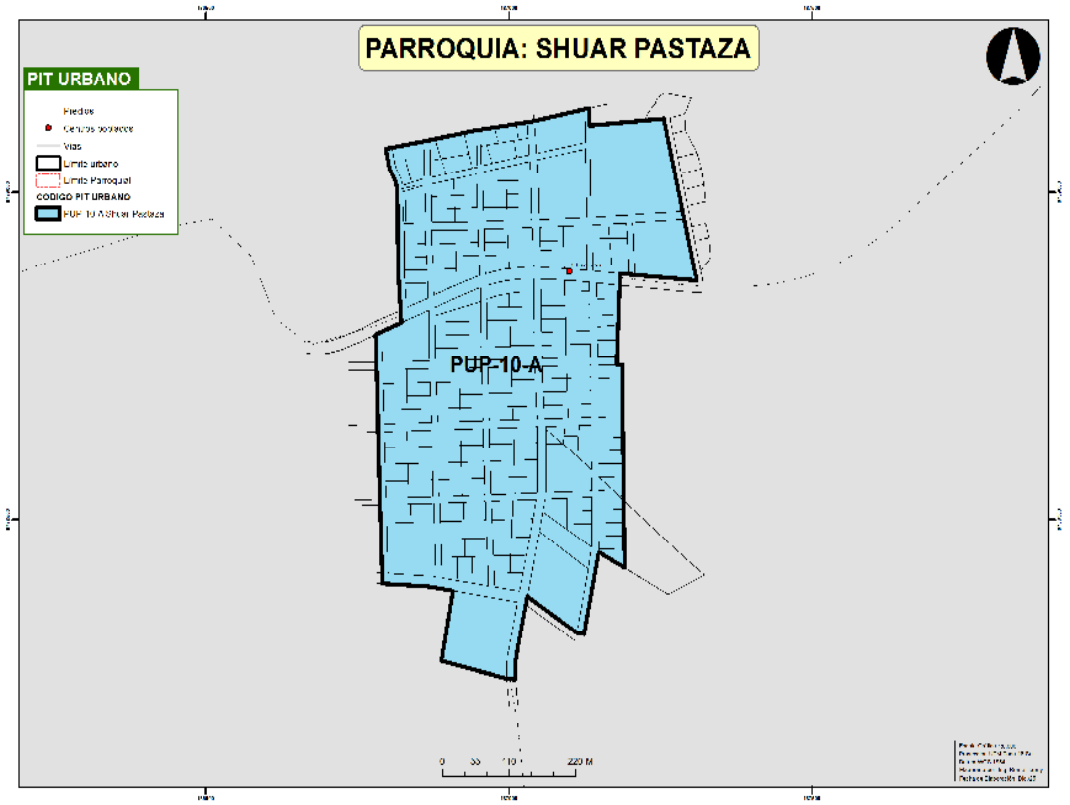

Lote mínimo	Altura máxima	Número de pisos	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	#	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	2	20	48%	95	0,95	No Aplica	Area predio x IE básica	Pareada	5	3	3

Uso principal	**Residencial**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1 Bicicletas)**, , Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:

Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada. Frentistas al eje estatal, retiro de 25+5 m

PROTECCIÓN

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO		
	CLASIFICACION	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PROTECCIÓN
	CÓDIGO	SR-C-01

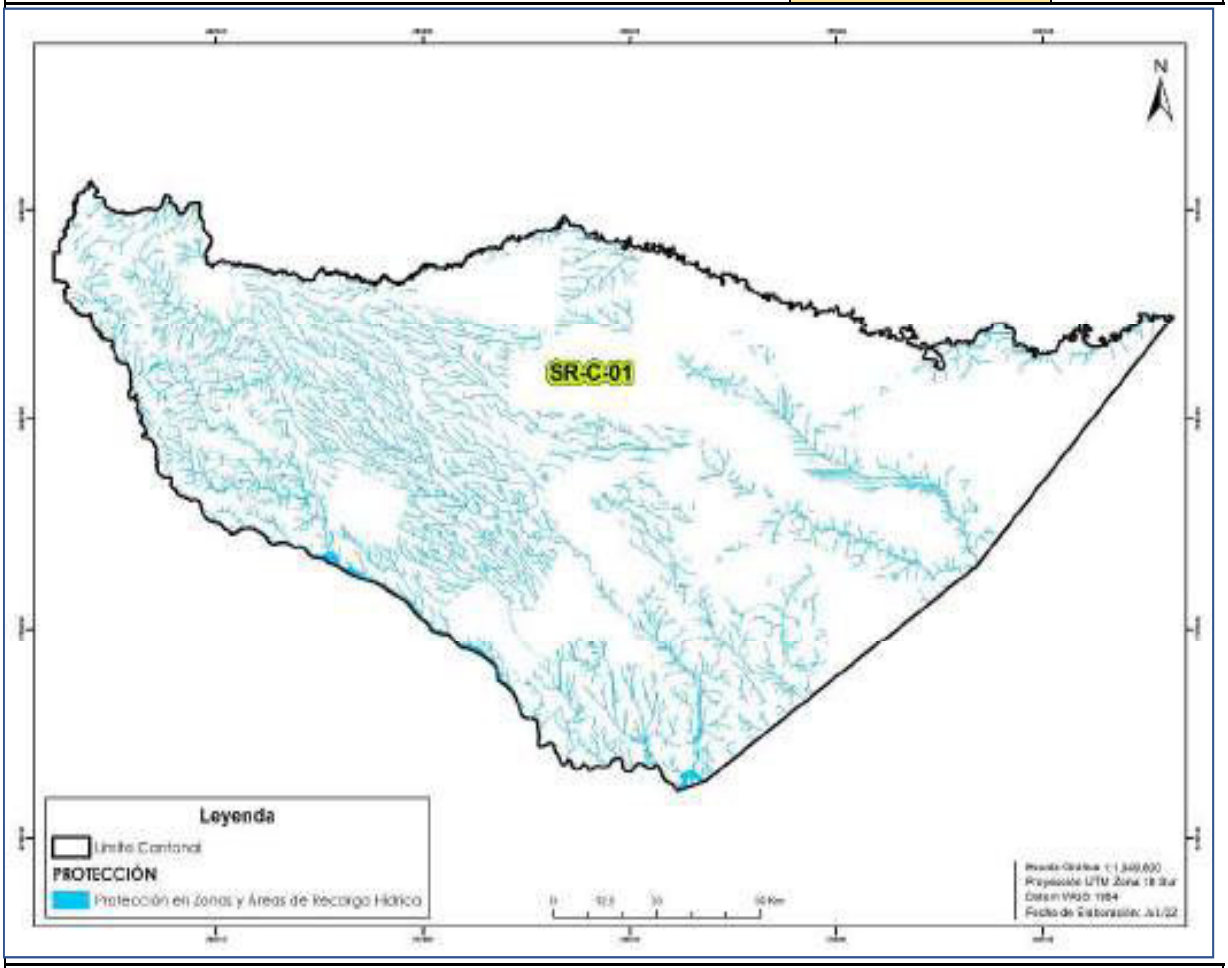

CATEGORÍA:	Protección en Zonas y Áreas de Recarga Hídrica			
TRATAMIENTO:	Conservación			
NORMAS DE APROVECHAMIENTO	Lote mínimo	Altura máxima	COS	COS T
	m2	m	%	%
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
USO PRINCIPAL	No Aplica			
USO COMPLEMENTARIO	No Aplica			
USO RESTRINGIDO	No Aplica			
Observaciones:				

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO		
	CLASIFICACION	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PROTECCIÓN
	CÓDIGO	SR-C-02

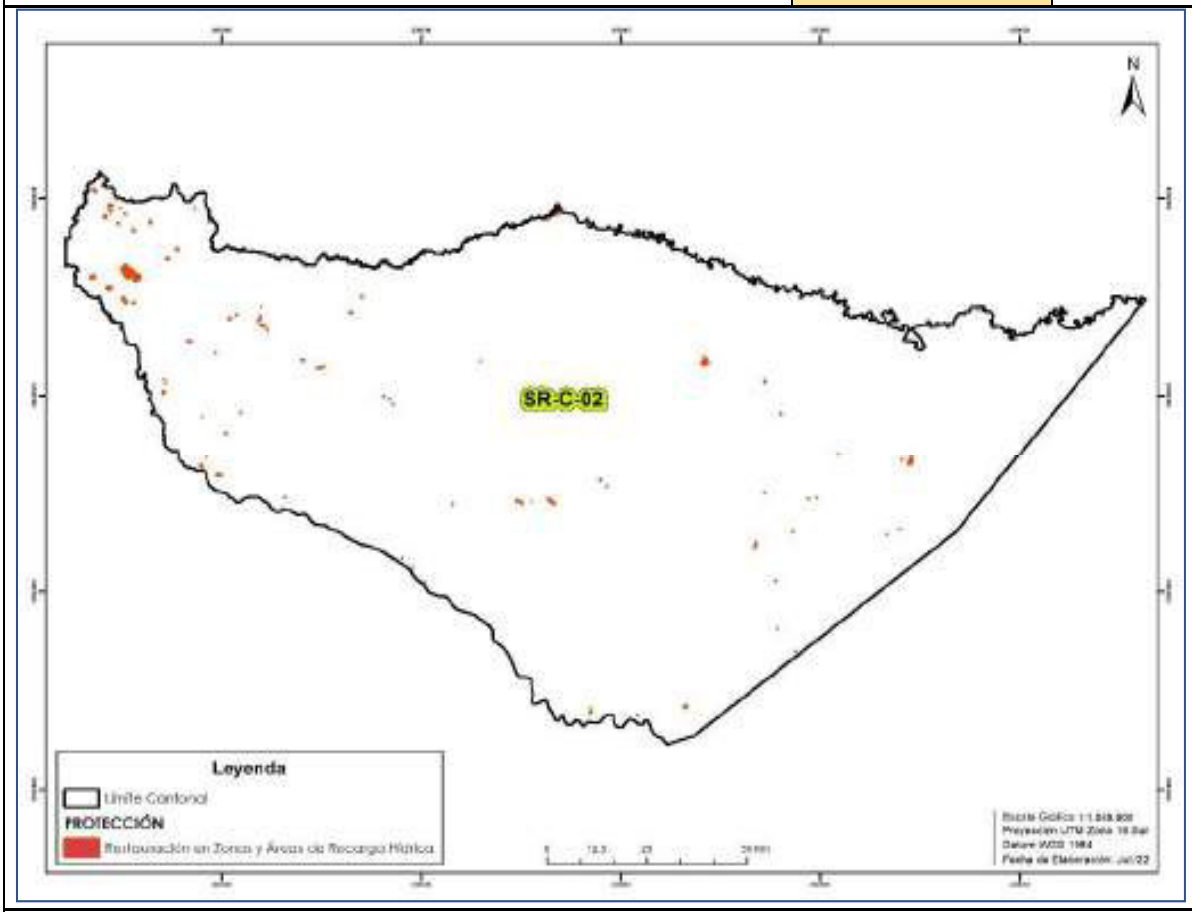

CATEGORÍA:	**Restauración en Zonas y Áreas de Recarga Hídrica**			
TRATAMIENTO:	**Recuperación**			
NORMAS DE APROVECHAMIENTO	**Lote mínimo**	**Altura máxima**	**COS**	**COS T**
	m2	**m**	**%**	**%**
	No Aplica	De acuerdo al plan de manejo ambiental emitido por la autoridad competente	De acuerdo al plan de manejo ambiental emitido por la autoridad competente	De acuerdo al plan de manejo ambiental emitido por la autoridad competente
USO PRINCIPAL	Restauración ecosistemica			
USO COMPLEMENTARIO	Turismo Ecológico, Forestal de protección			
USO RESTRINGIDO	Residencia rural, Equipamiento, Infraestrutura y Servicios Básicos, Equipamientos Especiales			
Observaciones:				

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO		
	CLASIFICACION	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PROTECCIÓN
	CÓDIGO	SR-C-03

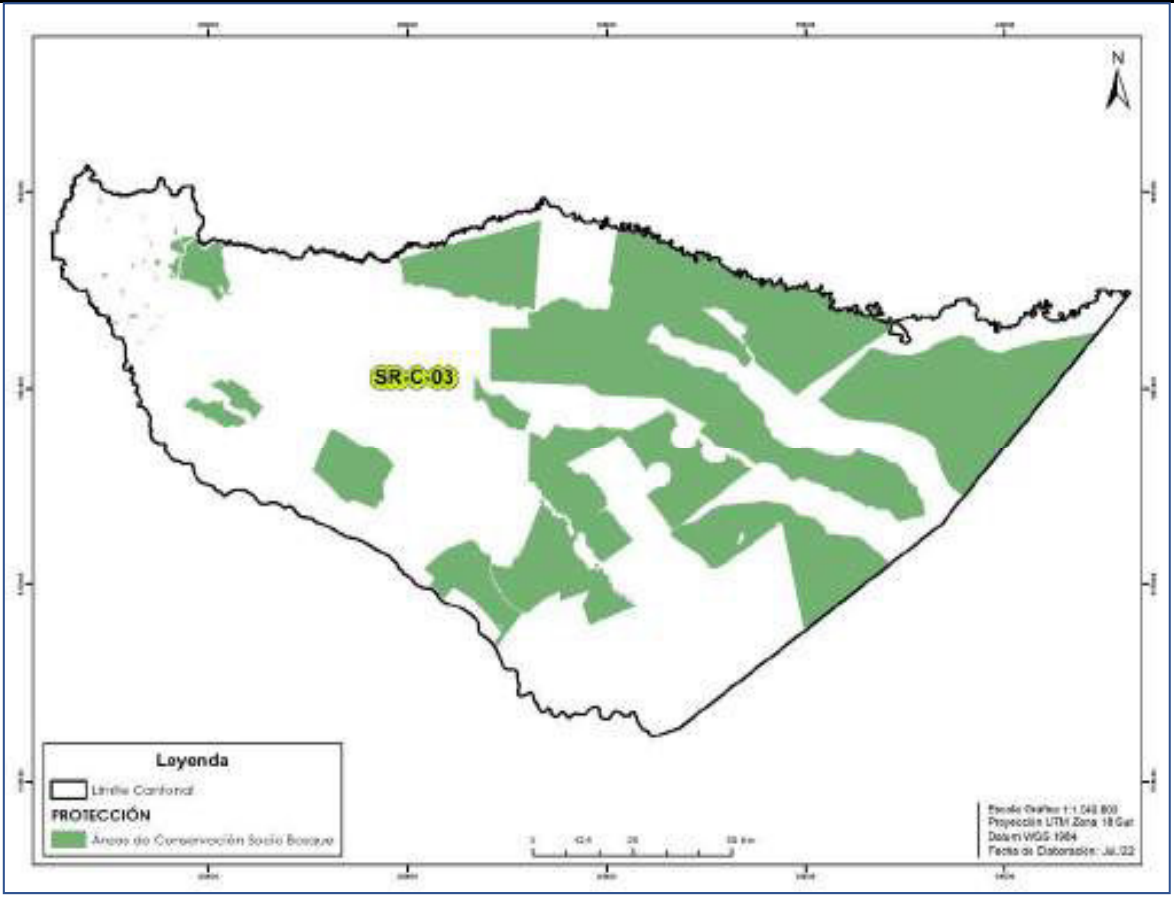

CATEGORÍA:	**Áreas de Conservación Socio Bosque**			
TRATAMIENTO:	**Conservación**			
NORMAS DE APROVECHAMIENTO	**Lote mínimo**	**Altura máxima**	**COS**	**COS T**
	m2	**m**	**%**	**%**
	No Aplica	De acuerdo al plan de manejo ambiental emitido por la autoridad competente	De acuerdo al plan de manejo ambiental emitido por la autoridad competente	De acuerdo al plan de manejo ambiental emitido por la autoridad competente
USO PRINCIPAL	Protección Ecológica			
USO COMPLEMENTARIO	Turismo Ecológico, Forestal de protección			
USO RESTRINGIDO	Residencia Rural. Equipamiento de Infraestructura y Servicios Básicos			
Observaciones:				

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO		
	CLASIFICACION	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PROTECCIÓN
	CÓDIGO	SR-C-04

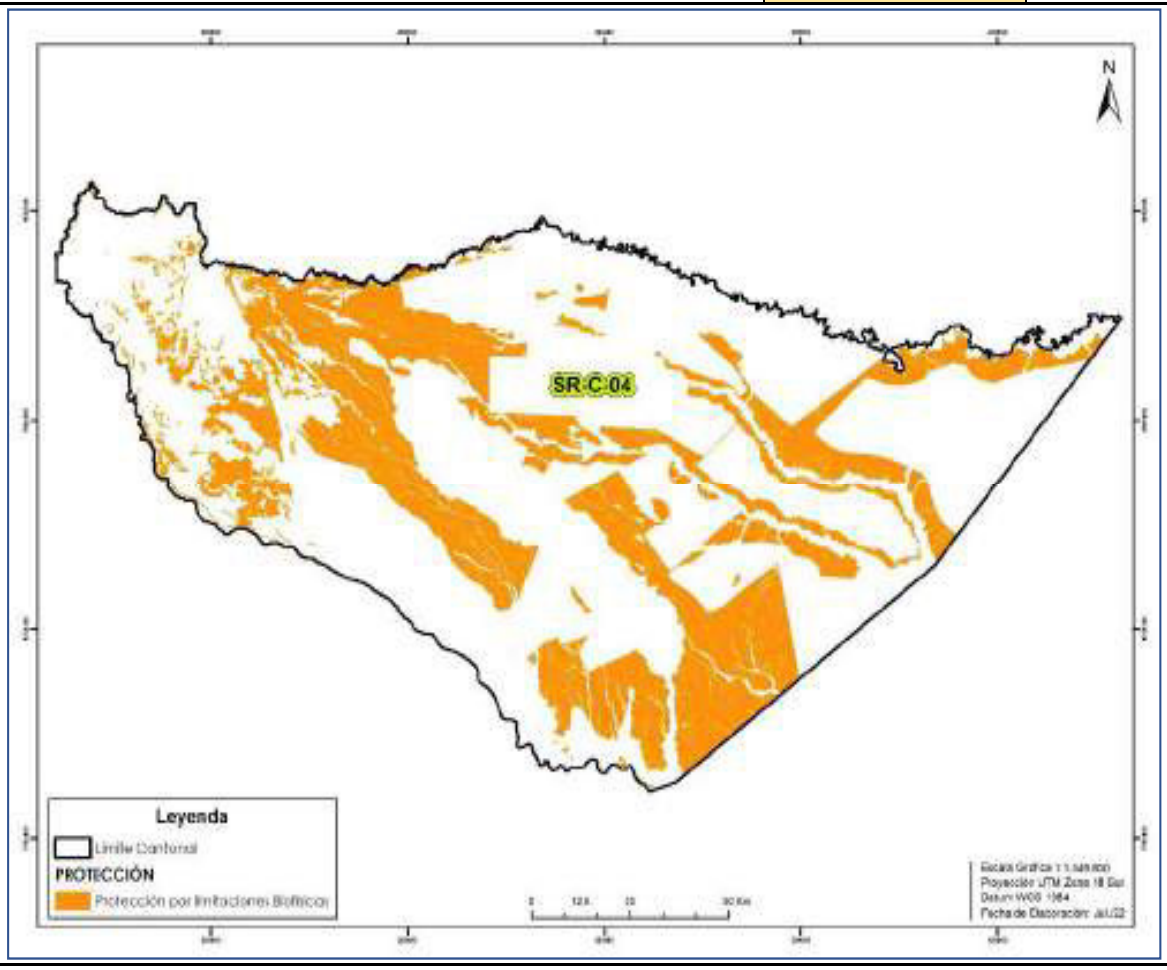

CATEGORÍA:	Protección por limitaciones Biofísicas			
TRATAMIENTO:	Conservación			
NORMAS DE APROVECHAMIENTO	Lote mínimo	Altura máxima	COS	COS T
	m2	m	%	%
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
USO PRINCIPAL	Protección por Riesgos			
USO COMPLEMENTARIO	Turismo Ecológico Pasivo, Forestal de protección			
USO RESTRINGIDO	Equipamiento de Infraestructura y Servicios Básicos, Equipamientos Especiales			
Observaciones:				

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO		
	CLASIFICACION	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PROTECCIÓN
	CÓDIGO	SR-C-05

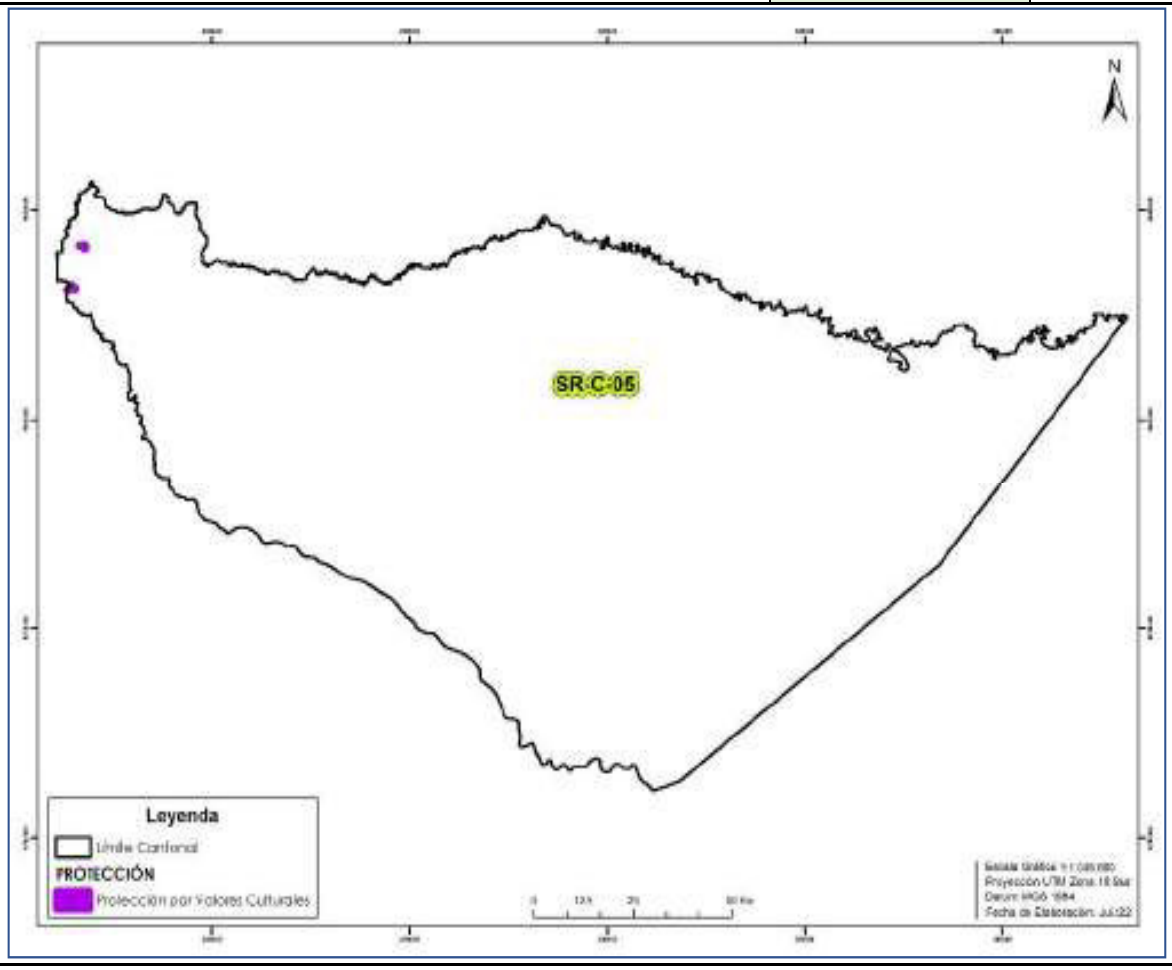

CATEGORÍA:	Protección por Valores Culturales			
TRATAMIENTO:	Conservación			
NORMAS DE APROVECHAMIENTO	Lote mínimo	Altura máxima	COS	COS T
	m2	m	%	%
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
USO PRINCIPAL	Arquelogía			
USO COMPLEMENTARIO	Turismo Ecológico Pasivo, Cultura			
USO RESTRINGIDO	Equipamientos Administrativos y gestión cultural			
Observaciones:				

PRODUCCIÓN

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO		
	CLASIFICACION	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-01

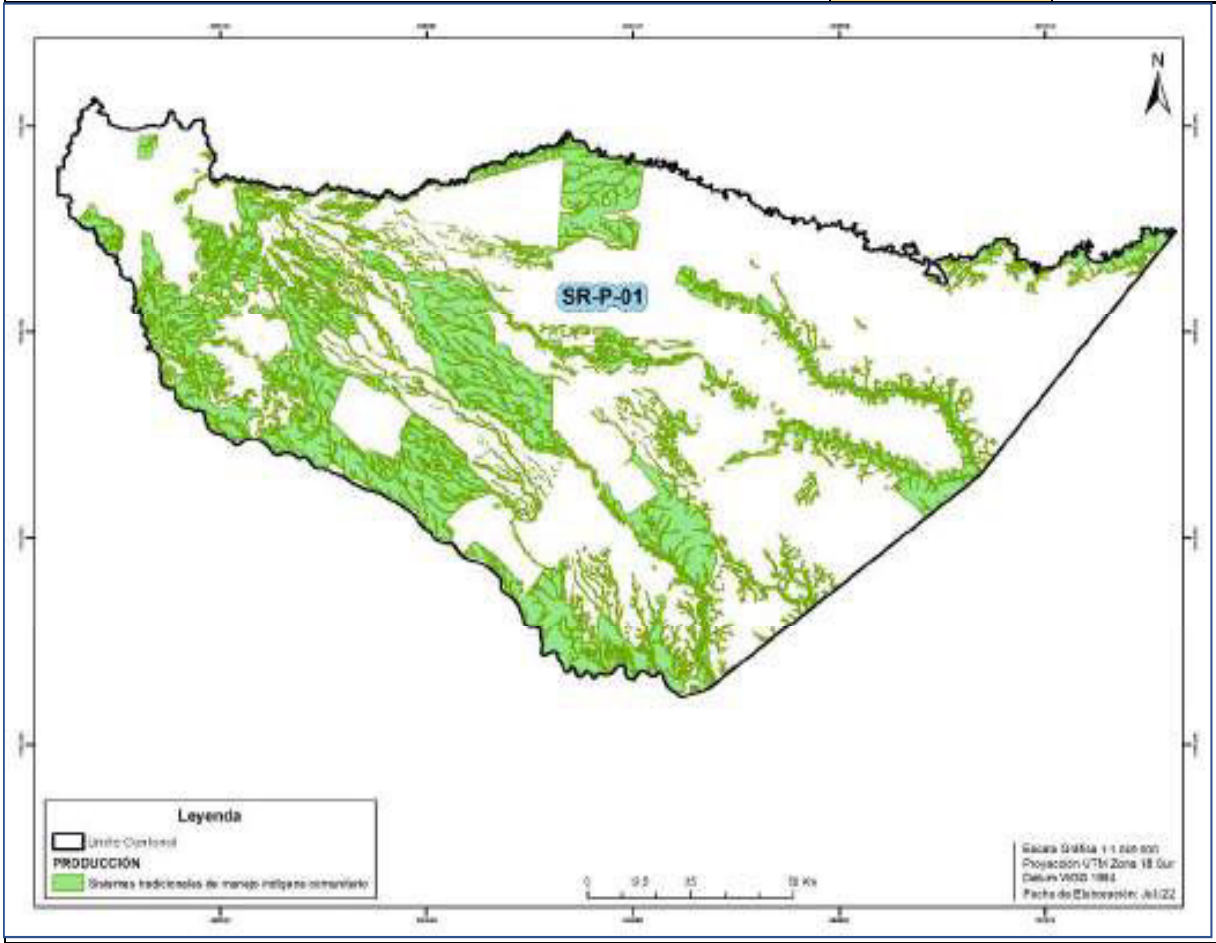

CATEGORÍA:	SISTEMAS TRADICIONALES DE MANEJO INDÍGENA COMUNITARIO					
TRATAMIENTO:	PROMOCIÓN PRODUCTIVA					
NORMAS DE APROVECHAMIENTO	Lote mínimo	Altura máxima	Frente Mínimo	Tipo de Emplazamiento	COS	COS T
	m2	m	m		%	%
	No Aplica	6	No Aplica	Aislado	5%	10%
USO PRINCIPAL	SISTEMAS TRADICIONALES ANCESTRALES					
USO COMPLEMENTARIO	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS, PRODUCCIÓN DE ANIMALES, RESIDENCIA RURAL, TURISMO ECOLÓGICO ACTIVO, TURISMO ECOLÓGICO PASIVO, INDUSTRIA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN.					
USO RESTRINGIDO	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS, INDUSTRIA DE MEDIANO IMPACTO, INDUSTRIA DE ALTO IMPACTO, EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE, EQUIPAMIENTO DE APROVISIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO DE BIENESTAR SOCIAL, EQUIPAMIENTOS ESPECIALES.					
Observaciones:						

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO		
	CLASIFICACION	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-02

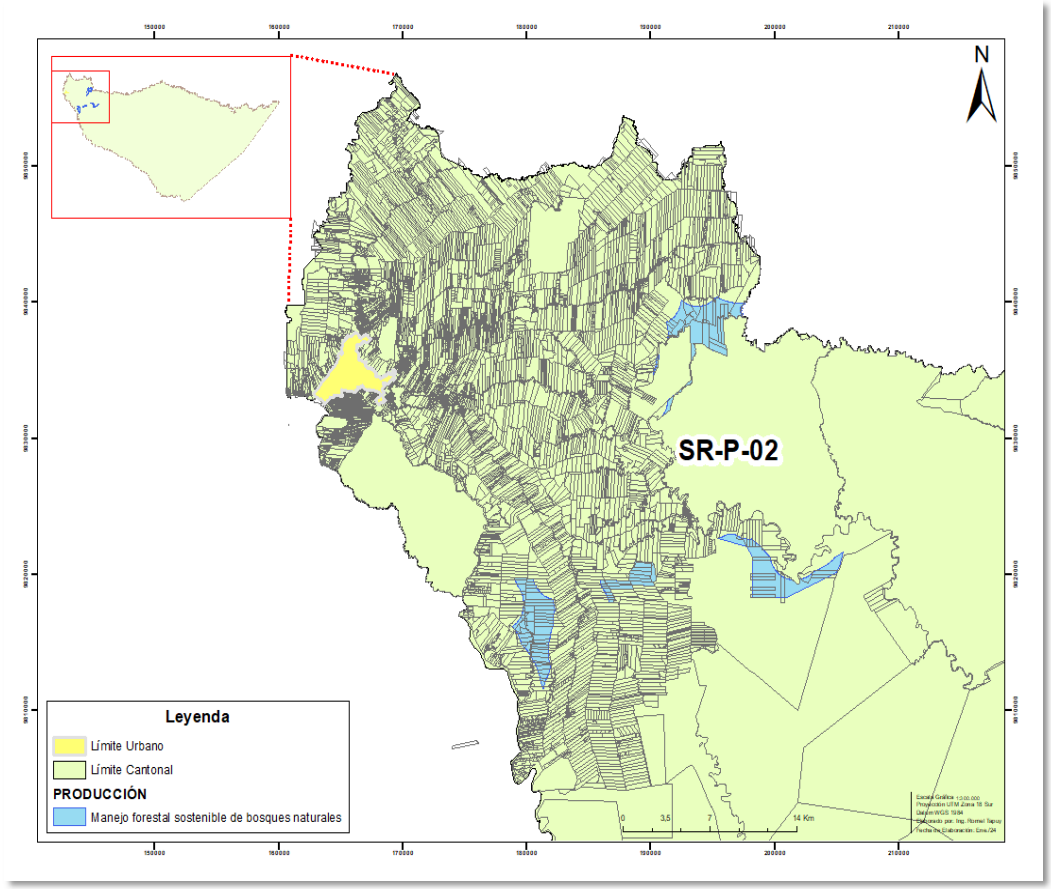

CATEGORÍA:	MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE DE BOSQUES NATURALES					
TRATAMIENTO:	PROMOCIÓN PRODUCTIVA					
NORMAS DE APROVECHAMIENTO	Lote mínimo	Altura máxima	Frente Mínimo	Tipo de Emplazamiento	COS	COS T
	Ha.	m	m		%	%
	10 Ha.	6	Relación 1/3	Aislado	10%	20%
USO PRINCIPAL	FORESTAL DE PRODUCCIÓN					
USO COMPLEMENTARIO	RESIDENCIA RURAL, TURISMO ECOLÓGICO ACTIVO, TURISMO ECOLÓGICO PASIVO, INDUSTRIA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN.					
USO RESTRINGIDO	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS, INDUSTRIA DE MEDIANO IMPACTO, INDUSTRIA DE ALTO IMPACTO, EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE, EQUIPAMIENTO DE APROVISIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO DE BIENESTAR SOCIAL, EQUIPAMIENTOS ESPECIALES					
Observaciones:						

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO		
	CLASIFICACIÓN	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACIÓN	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-03

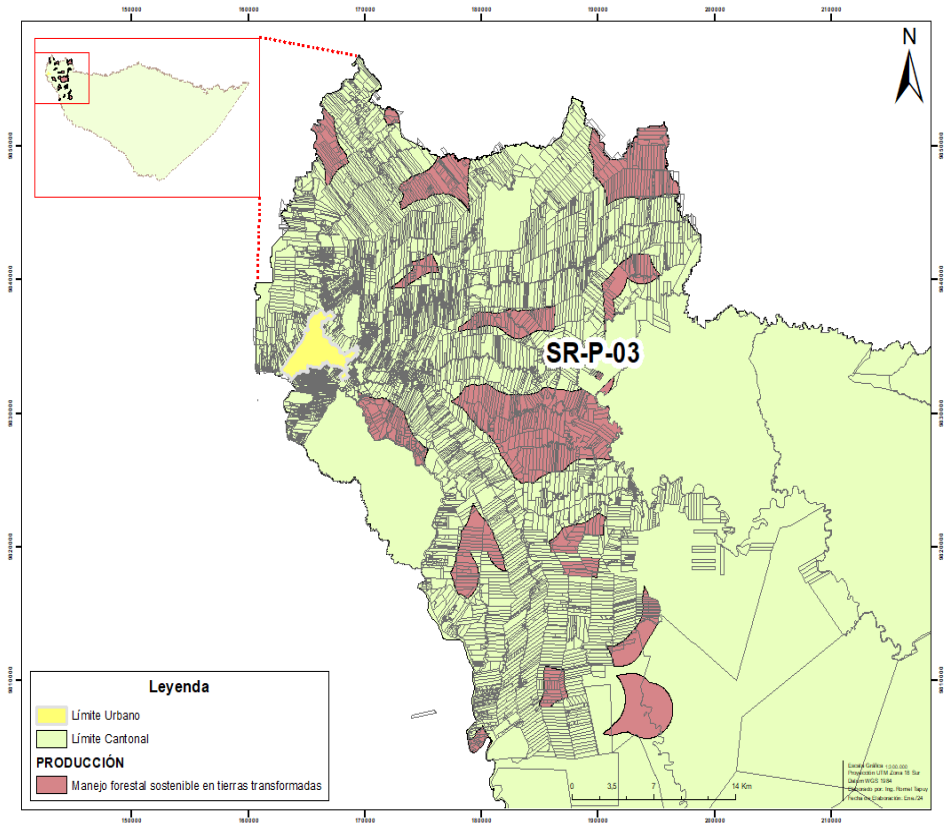

CATEGORÍA:	MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE EN TIERRAS TRANSFORMADAS					
TRATAMIENTO:	PROMOCIÓN PRODUCTIVA					
NORMAS DE APROVECHAMIENTO	Lote mínimo	Altura máxima	Frente Mínimo	Tipo de Emplazamiento	COS	COS T
	Ha.	m	m		%	%
	5 Ha.	6	Relación 1/3 (110m)	Aislado	10%	20%
USO PRINCIPAL	FORESTAL DE PRODUCCIÓN					
USO COMPLEMENTARIO	RESIDENCIA RURAL, TURISMO ECOLÓGICO ACTIVO, ACUACULTURA, TURISMO ECOLÓGICO PASIVO, INDUSTRIA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN.					
USO RESTRINGIDO	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS, INDUSTRIA DE MEDIANO IMPACTO, INDUSTRIA DE ALTO IMPACTO, EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE, EQUIPAMIENTO DE APROVISIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO DE BIENESTAR SOCIAL, EQUIPAMIENTOS ESPECIALES					
Observaciones:						

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO		
	CLASIFICACION	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-04

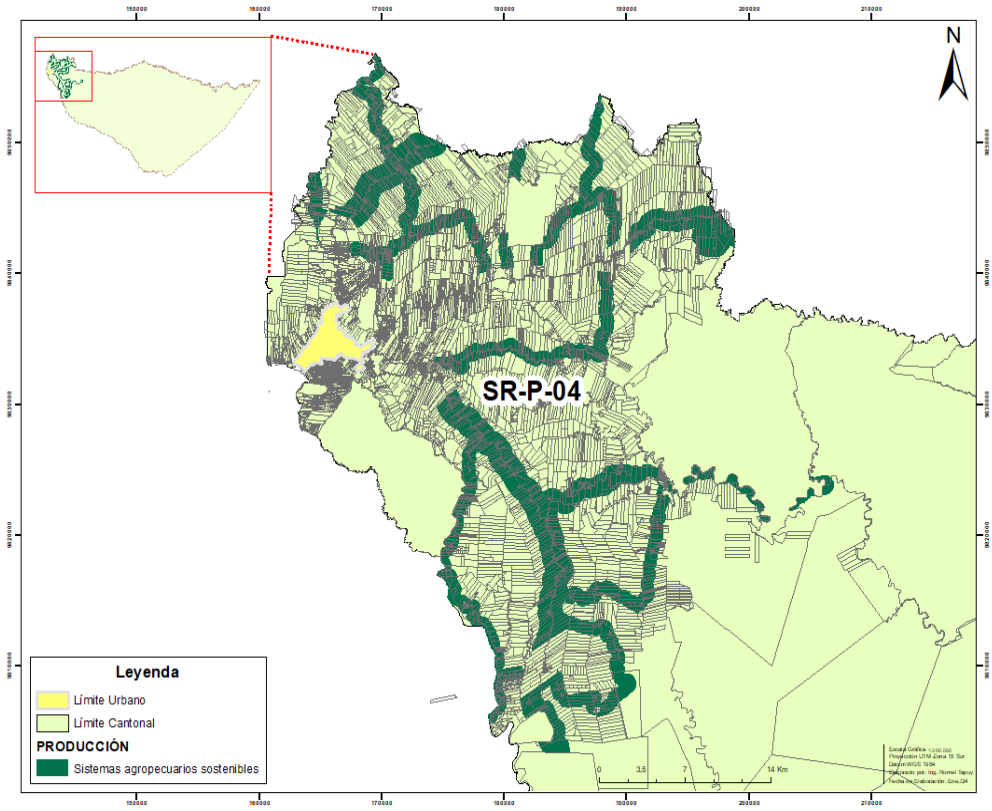

CATEGORÍA:	**SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES**					
TRATAMIENTO:	**PROMOCIÓN PRODUCTIVA**					
NORMAS DE APROVECHAMIENTO	**Lote mínimo**	**Altura máxima**	**Frente Mínimo**	**Tipo de Emplazamiento**	**COS**	**COS T**
	Ha.	**m**	**m**		**%**	**%**
	3Ha.	6	Relación 1/3 (110m)	Aislado	10%	20%
USO PRINCIPAL	**AGROPECUARIO**					
USO COMPLEMENTARIO	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS, PRODUCCIÓN DE ANIMALES, ACUACULTURA, AGROFORESTAL, RESIDENCIA RURAL, INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO, TURISMO ECOLÓGICO ACTIVO, TURISMO ECOLÓGICO PASIVO, SISTEMAS TRADICIONALES ANCESTRALES, INDUSTRIA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN.					
USO RESTRINGIDO	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS, INDUSTRIA DE MEDIANO IMPACTO, INDUSTRIA DE ALTO IMPACTO, EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE, EQUIPAMIENTO DE APROVISIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO DE BIENESTAR SOCIAL, EQUIPAMIENTOS ESPECIALES, SERVICIO DE ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS **(SERV-9)**, INDUSTRIA DE ALTO IMPACTO **(IAI)**, INDUSTRIA DE MEDIANO IMPACTO **(IMI)**, INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO **(IBI).**					
Observaciones:						

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO		
	CLASIFICACION	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-05

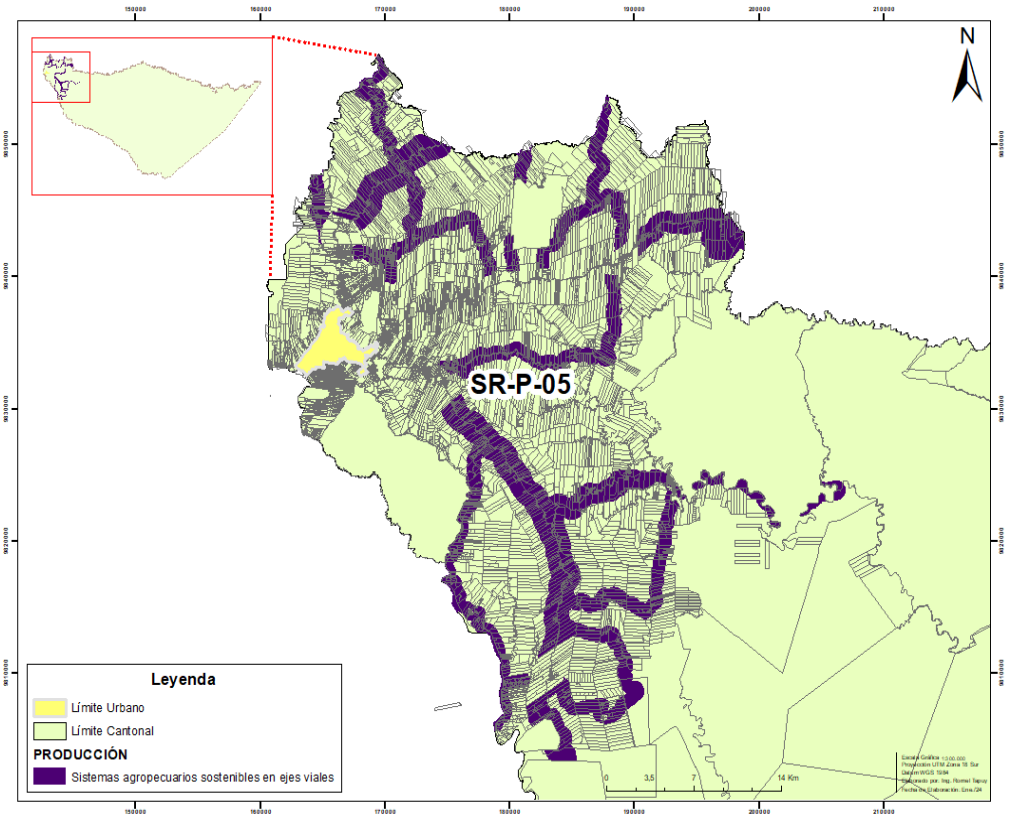

CATEGORÍA:	**SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES EN EJES VIALES**					
TRATAMIENTO:	**PROMOCIÓN PRODUCTIVA**					
NORMAS DE APROVECHAMIENTO	**Lote mínimo**	**Altura máxima**	**Frente Mínimo**	**Tipo de Emplazamiento**	**COS**	**COS T**
	Ha.	**m**	**m**		**%**	**%**
	1 Ha.	6	80	Aislado	10%	20%
USO PRINCIPAL	**AGROPECUARIO**					
USO COMPLEMENTARIO	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS, PRODUCCIÓN DE ANIMALES, AGROFORESTAL, RESIDENCIA RURAL, INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO, TURISMO ECOLÓGICO ACTIVO, TURISMO ECOLÓGICO PASIVO, INDUSTRIA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN.					
USO RESTRINGIDO	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS, INDUSTRIA DE MEDIANO IMPACTO, INDUSTRIA DE ALTO IMPACTO, EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE, EQUIPAMIENTO DE APROVISIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO DE BIENESTAR SOCIAL, CENTROS DE TOLERANCIA, EQUIPAMIENTOS ESPECIALES. COMERCIO REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA **(COM-6)**, COMERCIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN **(COM-7)**, COMERCIO DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES Y MATERIALES PELIGROSOS **(COM-8)**, SERVICIO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES LIVIANOS Y MOTOCICLETAS **(SERV-5.3 Y SERV-5.4)**, SERVICIO PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA **(SERV-6)**, SERVICIO DE ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS **(SERV-9)**, INDUSTRIA DE ALTO IMPACTO **(IAI)**, INDUSTRIA DE MEDIANO IMPACTO **(IMI)**, INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO **(IBI)**.					

Observaciones:
Los predios ubicados frente a los ejes viales deberán respetar la faja de protección vial establecida dentro del PUGS

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO

CLASIFICACION	SUELO RURAL
SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
CÓDIGO	SR-P-06

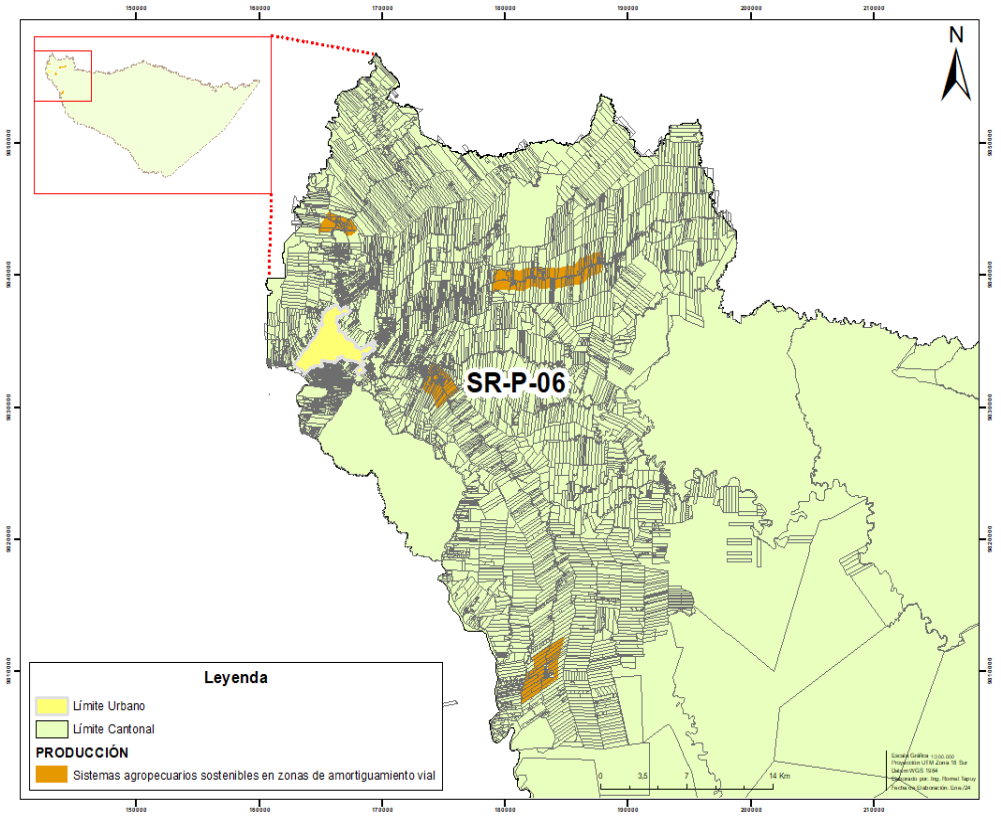

CATEGORÍA:	**SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES EN ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO VIAL**					
TRATAMIENTO:	**PROMOCIÓN PRODUCTIVA**					
NORMAS DE APROVECHAMIENTO	**Lote mínimo**	**Altura máxima**	**Frente Mínimo**	**Tipo de Emplazamiento**	**COS**	**COS T**
	m2	**m**	**m**		**%**	**%**
	5000	6	Relación 1/3 (50m)	Aislado	10%	20%
USO PRINCIPAL	**AGROPECUARIO**					
USO COMPLEMENTARIO	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS, PRODUCCIÓN DE ANIMALES, AGROFORESTAL, RESIDENCIA RURAL, INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO, TURISMO ECOLÓGICO ACTIVO, TURISMO ECOLÓGICO PASIVO, INDUSTRIA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN.					
USO RESTRINGIDO	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS, INDUSTRIA DE MEDIANO IMPACTO, INDUSTRIA DE ALTO IMPACTO, EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE, EQUIPAMIENTO DE APROVISIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO DE BIENESTAR SOCIAL, EQUIPAMIENTOS ESPECIALES. COMERCIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN **(COM-7)**, COMERCIO DE COMBUSTIBLES **(COM-8)**, SERVICIO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES LIVIANOS Y MOTOCICLETAS **(SERV-5.3 Y SERV-5.4)**, SERVICIO, PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA **(SERV-6)**, INDUSTRIA DE MEDIANO IMPACTO **(IMI)**, INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO **(IBI)**.					

Observaciones:
Los predios ubicados frente a los ejes viales deberán respetar la faja de protección vial establecida dentro del PUGS

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO		
	CLASIFICACION	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-07

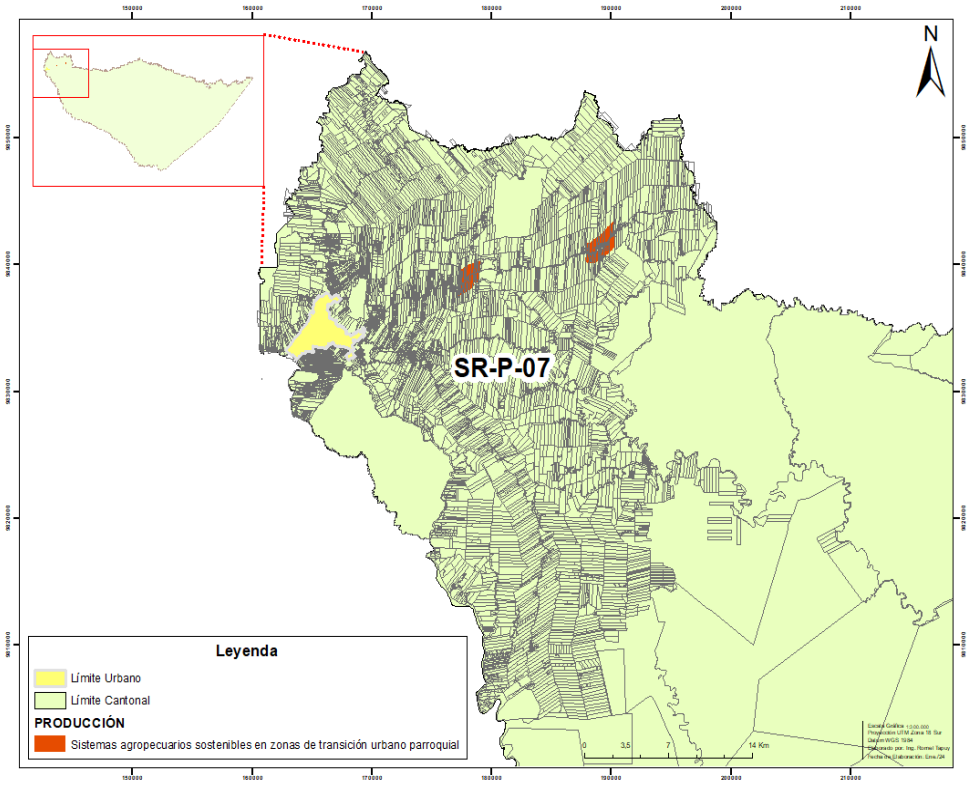

CATEGORÍA:	SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES EN ZONAS DE TRANSICIÓN URBANO PARROQUIAL					
TRATAMIENTO:	PROMOCIÓN PRODUCTIVA					
NORMAS DE APROVECHAMIENTO	Lote mínimo	Altura máxima	Frente Mínimo	Tipo de Emplazamiento	COS	COS T
	m2	m	m		%	%
	2500	6	Relación 1/2 (25m)	Aislado	20%	40%
USO PRINCIPAL	AGROPECUARIO					
USO COMPLEMENTARIO	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS, PRODUCCIÓN DE ANIMALES, AGROFORESTAL, RESIDENCIA RURAL, INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO, TURISMO ECOLÓGICO ACTIVO, TURISMO ECOLÓGICO PASIVO, INDUSTRIA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN.					
USO RESTRINGIDO	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS, INDUSTRIA DE MEDIANO IMPACTO, EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE, EQUIPAMIENTO DE APROVISIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO DE BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD, EQUIPAMIENTOS ESPECIALES. COMERCIO REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA **(COM-6)**, COMERCIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN **(COM-7)**, COMERCIO DE COMBUSTIBLES **(COM-8)**, SERVICIO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES LIVIANOS Y MOTOCICLETAS **(SERV-5.3 Y SERV-5.4)**, SERVICIO PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA **(SERV-6)**, INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO **(IBI)**, INDUSTRIA DE MEDIANO IMPACTO **(IMI).**					

Observaciones:

Los predios ubicados frente a los ejes viales deberán respetar la faja de protección vial establecida dentro del PUGS

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO		
	CLASIFICACION	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-08

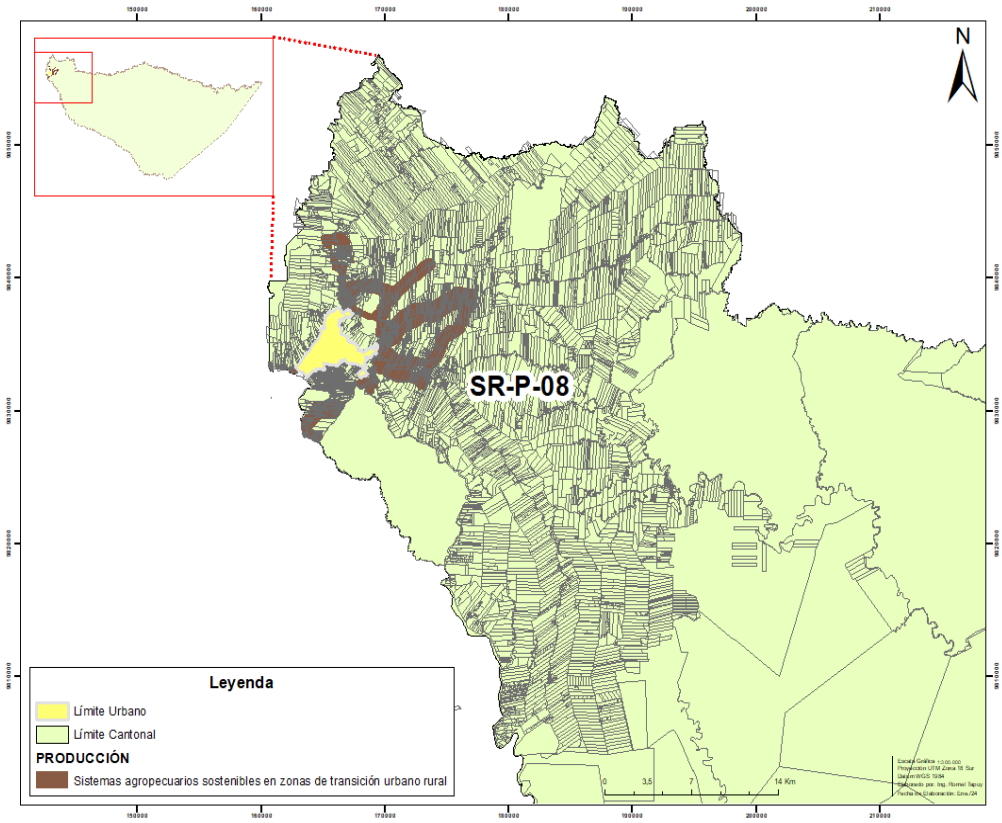

CATEGORÍA:	**SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES EN ZONAS DE TRANSICIÓN URBANO RURAL**					
TRATAMIENTO:	**PROMOCIÓN PRODUCTIVA**					
NORMAS DE APROVECHAMIENTO	**Lote mínimo**	**Altura máxima**	**Frente Mínimo**	**Tipo de Emplazamiento**	**COS**	**COS T**
	m2	**m**	**m**		**%**	**%**
	1000	6	Relación 1/2 (25m)	Aislado	20%	40%
USO PRINCIPAL	**AGROPECUARIO**					
USO COMPLEMENTARIO	RESIDENCIA RURAL, PRODUCCIÓN DE CULTIVOS, TURISMO ECOLÓGICO ACTIVO, TURISMO ECOLÓGICO PASIVO, INDUSTRIA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN, EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN, SALUD. BIENESTAR SOCIAL Y SEGURIDAD, COMERCIO AL POR MAYOR PARA CONSUMO HUMANO, ANIMAL E INSUMOS **(COM-2)**					
USO RESTRINGIDO	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS, INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO, EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE, EQUIPAMIENTO DE APROVISIONAMIENTO, PRODUCCIÓN DE ANIMALES, CENTROS DE TOLERANCIA **(SERV-14)**, TRANSPORTE, ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN, COMERCIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN **(COM-7)**, COMERCIO DE COMBUSTIBLES **(COM-8)**, COMERCIO Y SERVICIO PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA **(COM-6)**, SERVICIO DE BODEGAJE **(SERV-8)**, SERVICIO DE ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS **(SERV-9)**, SERVICIO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES LIVIANOS Y MOTOCICLETAS **(SERV-5.4)**, SERVICIO PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA **(SERV-6)**, INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO **(IBI)**, INDUSTRIA DE MEDIANO IMPACTO **(IMI)**					
Observaciones:						
Los predios ubicados frente a los ejes viales deberán respetar la faja de protección vial establecida dentro del PUGS						

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACIÓN	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-09-PUYO

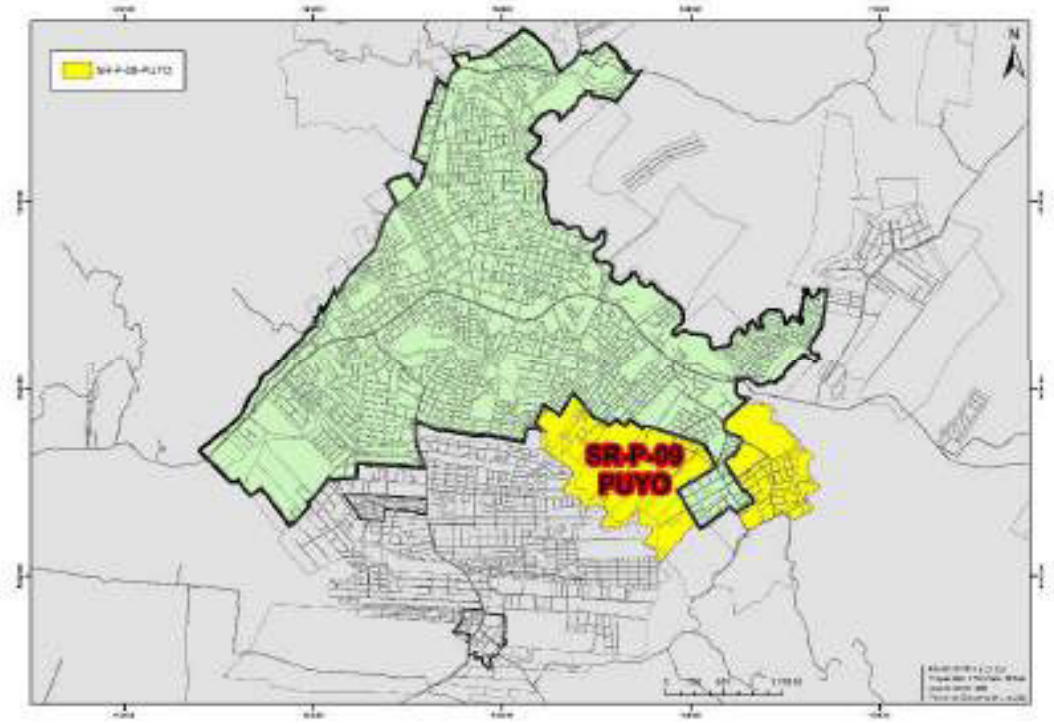

CATEGORÍA:	SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES DE INFLUENCIA INMEDIATA DE CABECERAS PARROQUIALES											
TRATAMIENTO:	PROMOCIÓN PRODUCTIVA											
Lote mínimo	Altura máxima	ALItura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	-	20	48%	95%	1,07	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	5	3	3
Uso principal	Residencial Rural											
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**											
Uso Restringido	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios para vehiculos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**. Industria de bajo Impacto **(IBI)**											
Uso Prohibido	Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.											

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACIÓN	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-09-BELLAVISTA

CATEGORÍA:	SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES DE INFLUENCIA INMEDIATA DE CABECERAS PARROQUIALES											
TRATAMIENTO:	PROMOCIÓN PRODUCTIVA											
Lote mínimo	Altura máxima	ALtura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	-	20	48%	95%	1,07	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	5	3	3

Uso principal	Residencial Rural
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios para vehiculos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**. Industria de bajo Impacto **(IBI)**
Uso Prohibido	Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada, se requiere informe de factibilidad emitido por la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACIÓN	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-09-VERACRUZ

CATEGORÍA:	SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES DE INFLUENCIA INMEDIATA DE CABECERAS PARROQUIALES											
TRATAMIENTO:	PROMOCIÓN PRODUCTIVA											
Lote mínimo	Altura máxima	ALItura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	-	20	48%	95%	1,07	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	5	3	3

Uso principal	Residencial Rural
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios para vehiculos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**. Industria de bajo Impacto **(IBI)**
Uso Prohibido	Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACIÓN	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-09-FÁTIMA

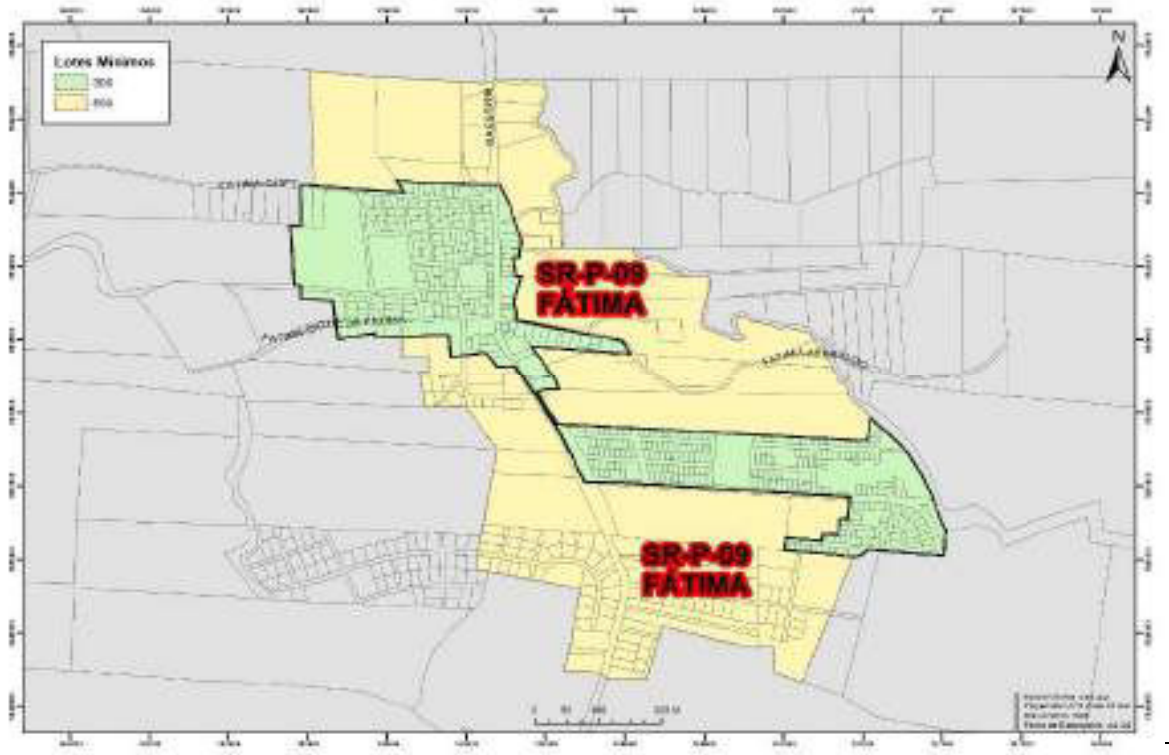

CATEGORÍA:			SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES DE INFLUENCIA INMEDIATA DE CABECERAS PARROQUIALES									
TRATAMIENTO:			PROMOCIÓN PRODUCTIVA									
Lote mínimo	Altura máxima	ALltura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	-	20	48%	95%	1,07	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	5	3	3

Uso principal	Residencial Rural
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios para vehiculos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**
Uso Prohibido	Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACIÓN	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-09-10 DE AGOSTO

CATEGORÍA:			SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES DE INFLUENCIA INMEDIATA DE CABECERAS PARROQUIALES									
TRATAMIENTO:			PROMOCIÓN PRODUCTIVA									
Lote mínimo	Altura máxima	ALltura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	-	20	48%	95%	1,07	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	5	3	3
Uso principal			Residencial Rural									
Uso complementario			Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**									
Uso Restringido			Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios para vehiculos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**. Industria de bajo Impacto **(IBI)**									
Uso Prohibido			Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.									

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACIÓN	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-09-TNTE. HUGO ORTIZ

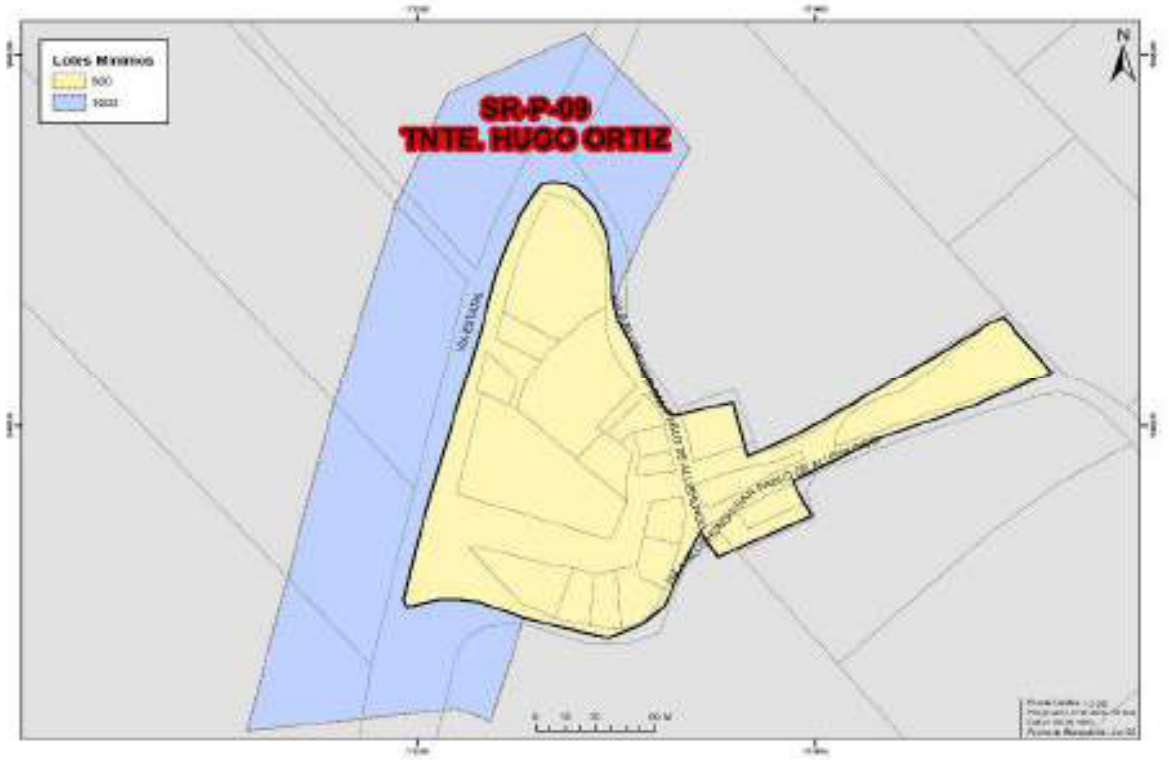

CATEGORÍA:			SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES DE INFLUENCIA INMEDIATA DE CABECERAS PARROQUIALES									
TRATAMIENTO:			PROMOCIÓN PRODUCTIVA									
Lote mínimo	Altura máxima	ALtura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
1000	6	-	25	20%	40%	0,4	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	5	5	10

Uso principal	Residencial Rural
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**,Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**. Industria de Bajo Impacto **(IBI).**
Uso Prohibido	Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACIÓN	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-09-EL TRIUNFO

CATEGORÍA:			SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES DE INFLUENCIA INMEDIATA DE CABECERAS PARROQUIALES									
TRATAMIENTO:			PROMOCIÓN PRODUCTIVA									
Lote mínimo	Altura máxima	ALtura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
1000	6	-	25	20%	40%	0,4	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	5	5	10

Uso principal	Residencial Rural
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios para vehiculos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**. Industria de bajo Impacto **(IBI)**
Uso Prohibido	Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACIÓN	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-09-CANELOS

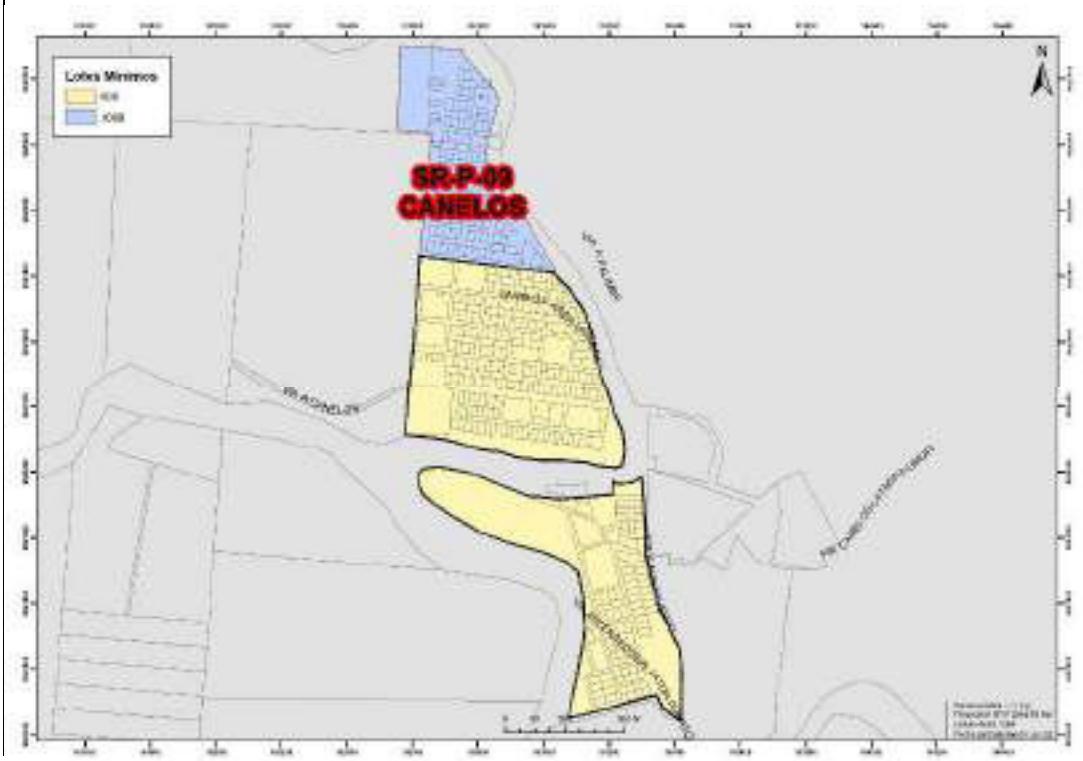

CATEGORÍA:			SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES DE INFLUENCIA INMEDIATA DE CABECERAS PARROQUIALES									
TRATAMIENTO:			PROMOCIÓN PRODUCTIVA									
Lote mínimo	Altura máxima	ALItura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
1000	6	-	25	20%	40%	0,4	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	5	5	10
Uso principal			Residencial Rural									
Uso complementario			Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**									
Uso Restringido			Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**. Industria de bajo Impacto **(IBI)**									
Uso Prohibido			Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.									

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACIÓN	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-09-POMONA

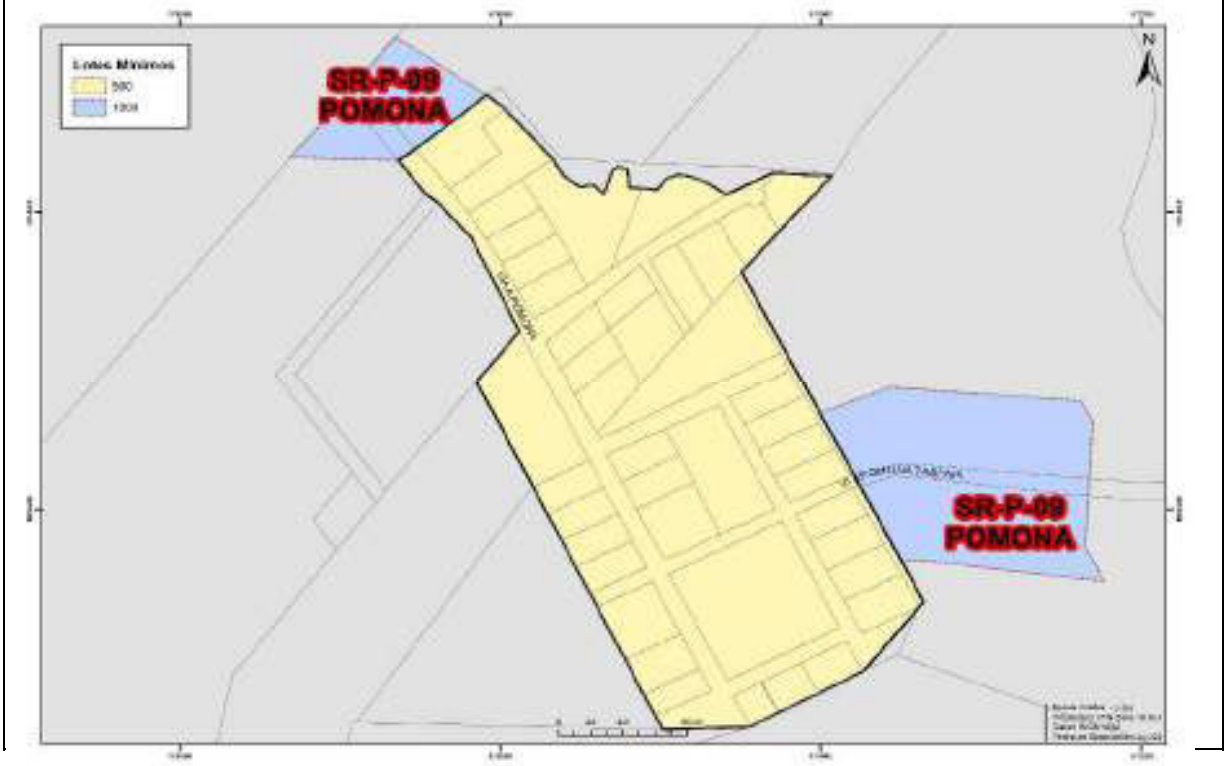

CATEGORÍA:	SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES DE INFLUENCIA INMEDIATA DE CABECERAS PARROQUIALES											
TRATAMIENTO:	PROMOCIÓN PRODUCTIVA											
Lote mínimo	Altura máxima	ALltura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
1000	6	-	25	20%	40%	0,4	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	5	5	10
Uso principal	Residencial Rural											
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**											
Uso Restringido	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios para vehiculos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**. Industria de bajo Impacto **(IBI)**											
Uso Prohibido	Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.											

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACIÓN	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-09-SIMÓN BOLIVAR

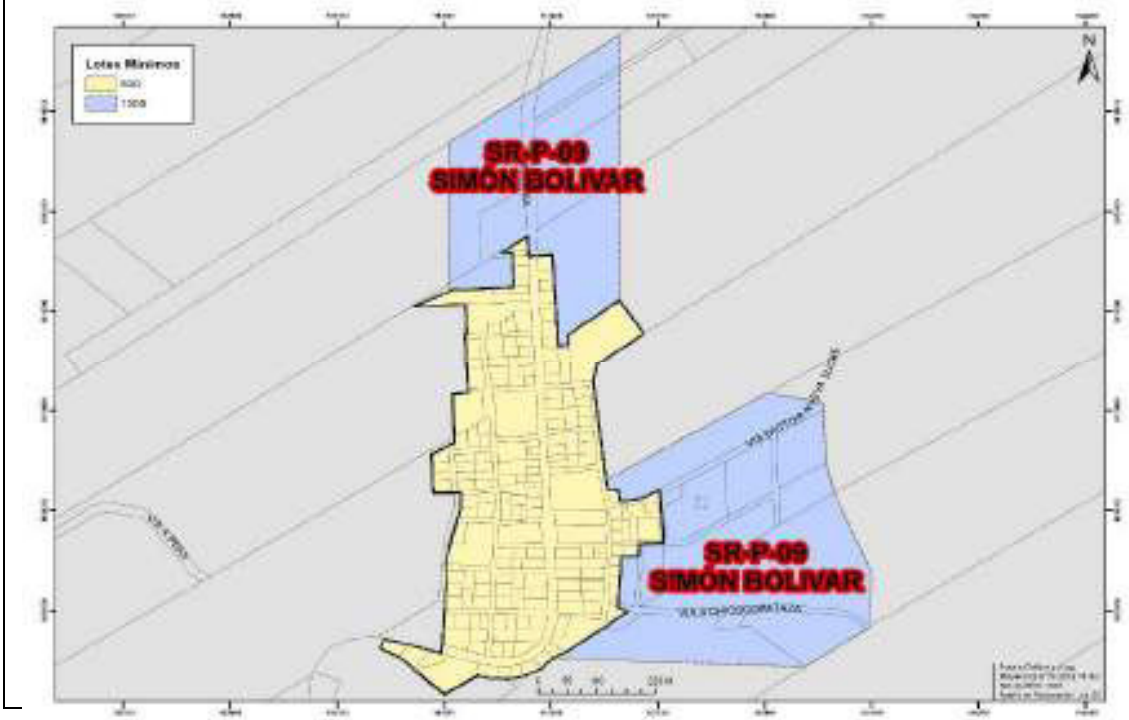

CATEGORÍA:			SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES DE INFLUENCIA INMEDIATA DE CABECERAS PARROQUIALES									
TRATAMIENTO:			PROMOCIÓN PRODUCTIVA									
Lote mínimo	Altura máxima	ALltura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
1000	6	-	25	20%	40%	0,4	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	5	5	10
Uso principal			Residencial Rural									
Uso complementario			Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**									
Uso Restringido			Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**. Industria de bajo Impacto **(IBI)**									
Uso Prohibido			Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.									

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACIÓN	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACIÓN	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-10 Asentamientos Humanos

CATEGORÍA:	SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES								
TRATAMIENTO:	PROMOCIÓN PRODUCTIVA								
NORMAS DE APROVECHAMIENTO	Lote mínimo	Altura máxima	Frente Mínimo	Tipo de Emplazamiento	COS	COS T	Retiros		
	m2	m	m		%	%	F	L	P
	1000	6	25m	Aislado	27%	34%	5	3	5
USO PRINCIPAL	RESIDENCIA RURAL								
USO COMPLEMENTARIO	TURISMO ECOLÓGICO ACTIVO, ACUACULTURA, TURISMO ECOLÓGICO PASIVO, INDUSTRIA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN.								
USO RESTRINGIDO	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS, INDUSTRIA DE MEDIANO IMPACTO, INDUSTRIA DE ALTO IMPACTO, EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE, EQUIPAMIENTO DE APROVISIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO DE BIENESTAR SOCIAL, EQUIPAMIENTOS ESPECIALES								

Observaciones:

-PIT para regulación de asentamientos humanos, se aplicará sobre predios de propiedad exclusiva de asentamientos humanos reconocidos en el PDOT, que cuenten con escritura a nombre del poblado y que requiera acogerse a las regulaciones territoriales existentes, fuera de tierras comunitarias.
-Deberán respetar las franjas de protección vial
-Cumplimiento obligatorio de la normativa para regulación de centros poblados o asentamientos humanos
-Previo a la regulación deberá incluirse el predio dentro de los polígonos de intervención territorial y estar aprobado.

PLAN DE USO
Y GESTIÓN DE SUELO
DEL CANTÓN PASTAZA
PERÍODO 2020 - 2032

Actualización 2025

ANEXO 4

FLUJOS DE PROCESOS INTERINSTITUCIONALES

Los procesos de planificación, a más de regular el suelo y sus actividades, conllevan procesos de socialización permanente y de coyuntura interinstitucional que permita canalizar de forma acertada la planificación articulada. Si bien la planificación en su eje estructurante no se debe modificar, las actividades en el suelo son dinámicas y requieren respuestas permanentes, por lo que se plante los procesos para el manejo del territorio interinstitucional entre el GAD Municipal del Cantón Pastaza y los entes rectores, el MAG en el suelo rural de producción, y el MAE en el suelo rural de protección.

Procesos con el ministerio de Agricultura y Ganadería

Al ser el MAG el ente rector de la gestión del suelo rural en materia de producción, de acuerdo al artículo 3 del Decreto Supremo 162 CREACION DE MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y DE INDUSTRIAS, publicado en el Registro Oficial 253 del 23 de febrero de 1973 y de conformidad con el artículo 113 de la LEY ORGANICA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES, publicada en el Registro Oficial Suplemento 711 de 14 de marzo de 2016; será esta institución la que emitirá la certificación para la transformación del suelo rural a suelo urbano o de expansión urbana. Por esta razón es necesario regular estos procesos para un flujo adecuado.

Los procesos de transformación del suelo rural a urbano o de expansión urbana se puede dar bajo dos consideraciones, regularización de asentamientos humanos, o delimitación de nuevas áreas para relocalización de asentamientos humanos o nuevos centros poblados.

Independientemente de la información solicitada por el ente rector, el GAD Municipal, a través de la dirección de planificación, debe preparar la siguiente información;

- Regularización de asentamientos humanos de hecho
- Área del asentamiento humano
- Configuración espacial actual
- Número de familias
- Propuesta de planificación o replanificación
- Relocalización de asentamientos humanos por riesgo
- Área a ser intervenida
- Análisis del riesgo
- Análisis de viabilidad y factibilidad de servicios básicos
- Incremento del suelo urbano o suelo de expansión urbano
- Análisis que indique que el suelo urbano actual ha sido consolidad al menos en un 90%, es decir que la vacancia del suelo disponible no supero el 10%
- Análisis de factibilidad técnica y económica de la extensión y dotación de servicios básicos
- Propuesta de planificación que incluya la densidad poblacional y el modelo de gestión.

Independiente de la razón de solicitud, se plantea el siguiente proceso a seguir:

- Inicio de proceso mediante motivación del GAD o de la sociedad civil
- Levantamiento de información y realización de propuesta (anteproyecto) por parte del GAD
- Solicitud de certificación al Ente Rector
- Análisis de la propuesta por parte del Ente Rector
- Inspecciones y socializaciones entre el GAD y Ente Rector
- Emisión de certificación
- Desarrollo de la propuesta

La presentación del anteproyecto incluirá:

- Levantamiento de área a ser regularizada
- Estado actual del asentamiento no regularizado
- Propuesta de regularización con cuadro de áreas que incluya, área útil para viviendas, equipamientos y vías.

Figura 1. Flujo de proceso entre el GAD Municipal y el MAG

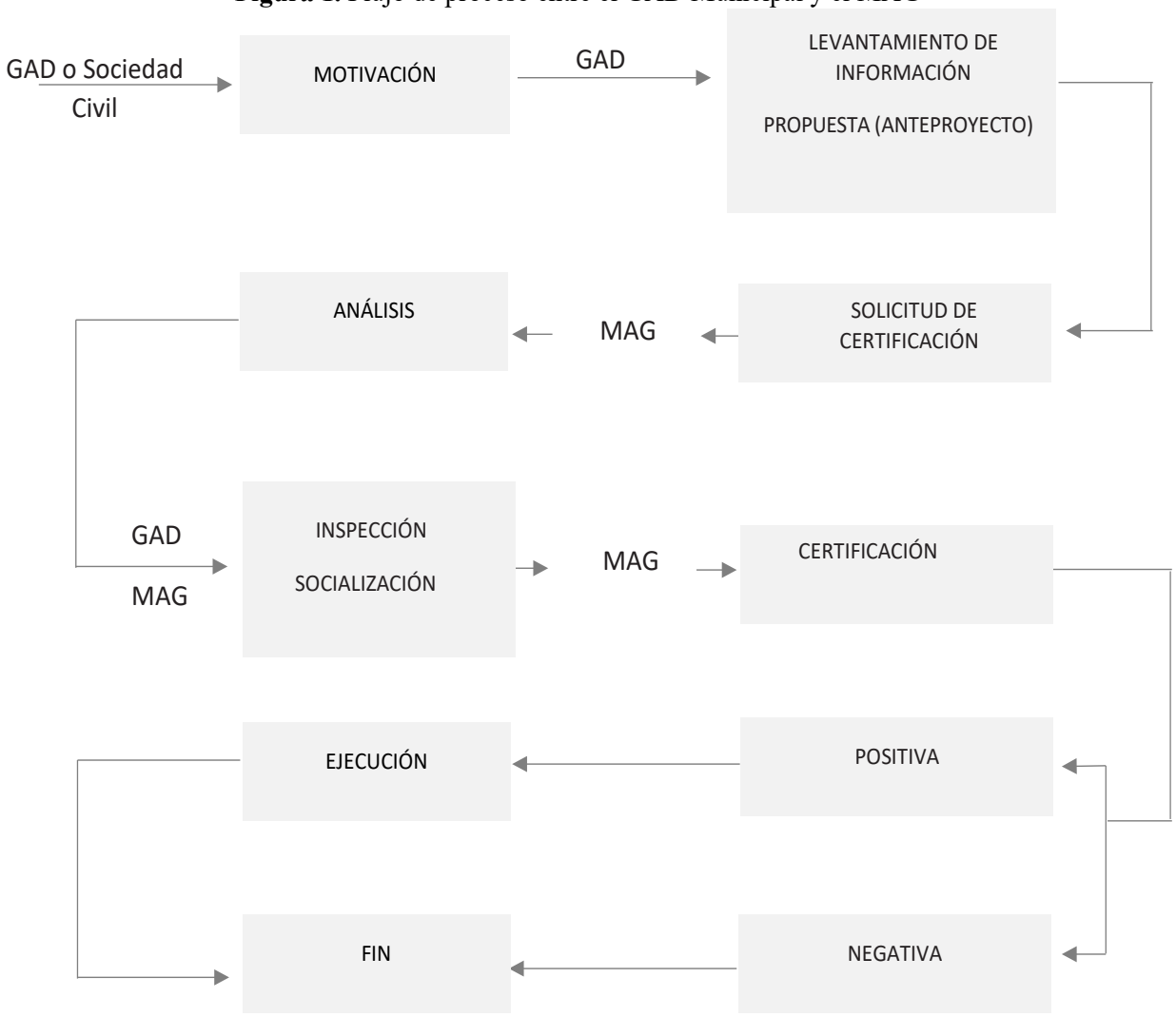

Elaborado por: UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

Procesos con el Ministerio de Ambiente y Agua

De conformidad con el artículo 23 del Código Orgánico Ambiental, al Ministerio de Ambiente y
De conformidad con el artículo 23 del Código Orgánico Ambiental, al Ministerio de Ambiente y Agua le corresponde la rectoría, planificación, regulación, control, gestión y coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, mientras que de acuerdo al artículo 136 del COOTAD, Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales gobernar, dirigir, ordenar, disponer, u organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza, en el ámbito de su territorio. Por su parte, corresponde a los GAD Municipales la regulación del uso del suelo y el control de las construcciones en su circunscripción. De conformidad con las competencias exclusivas y concurrentes, los procesos a articular entre el GAD Municipal y el MAAE, son los siguientes,

- Construcciones en áreas de protección
- Proyectos e infraestructura de gestión integral de desechos

Construcciones en áreas de protección

Al existir propietarios particulares sobre suelos con categoría de protección, las políticas de prohibición no son efectivas, puesto que los propietarios requieren generar ingresos para su subsistencia. Si bien en estos suelos se permiten actividades vinculadas a la conservación y recuperación, estás requieren la construcción de infraestructura o vivienda temporal, o a su vez por su vocación se pueden desarrollar actividades turísticas que requieren una infraestructura particular.

Cuando exista el interés de un público o privado de desarrollar un proyecto de construcción en los suelos de protección, el interesado realizará un Plan de Manejo Ambiental que será aprobado por el MAAE, previo a la obtención del permiso municipal, proceso que se llevara de la siguiente manera,

- Presentación del Plan de Manejo Ambiental ante el MAAE
- Aprobación del Plan de Manejo Ambiental por el MAAE
- Presentación del proyecto al GAD Municipal
- Aprobación del GAD Municipal
- Ejecución del proyecto

Figura 2. Flujo de proceso para la construcción de edificaciones en el suelo rural de protección

Elaborado por: UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

Proyectos de infraestructura de gestión integral de desechos

Esta responsabilidad le compete al GAD Municipal, debiendo cumplir lo establecido por el ente rector y el marco legal vigente. Al existir la necesidad de adecuaciones o nuevos proyectos de infraestructura para la gestión integral de desechos, se seguirá el siguiente proceso.

- Presentación del proyecto con su respectivo Plan de Manejo Ambiental ante el MAAE
- Aprobación del Plan de Manejo Ambiental por el MAAE
- Ejecución del proyecto

Figura 3. Flujo de proceso para la construcción de proyectos de infraestructura de gestión integral de desechos

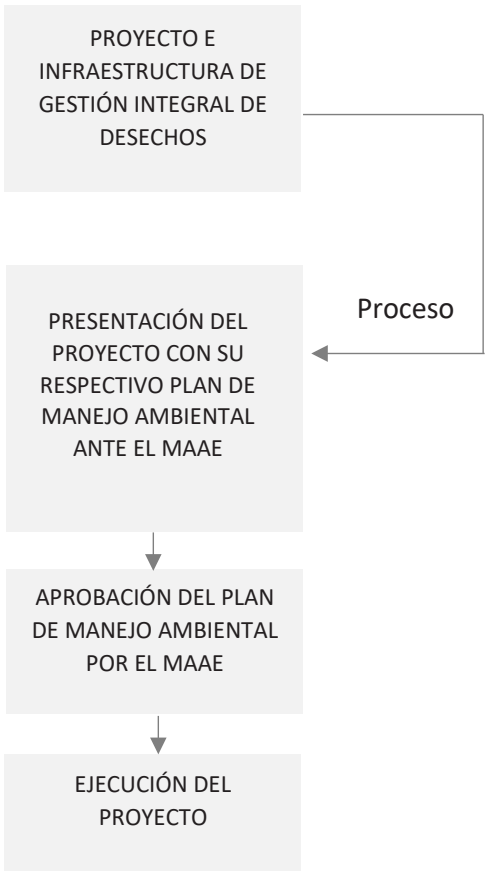

Elaborado por: UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

PLAN DE USO
Y GESTIÓN DE SUELO
DEL CANTÓN PASTAZA
PERÍODO 2020 - 2032
Actualización 2025
ANEXO 5
CÓDIGO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL CANTÓN PASTAZA

CODIGO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL CANTÓN PASTAZA

CAPITULO I
NORMAS DE CONSTRUCCION
Sección I
Normas Generales

Art. 1.- No se permitirán reconstrucciones ni aumentos de pisos ni reformas de fachadas, en los edificios que se hallen fuera de la línea de fábrica oficial. En ellos solo podrán permitirse las reparaciones que tiendan a conservarlos, sin aumentar su valor.

Toda modificación, calificada como sustancial por el departamento de planificación, en la fachada o distribución interior de un edificio, será considerada como construcción nueva y se sujetará a la línea de fábrica oficial.

Art. 2.- El propietario está en la obligación de conservar el croquis de la línea de fábrica, el plano, el permiso y el recibo de la tesorería municipal, en el sitio de la obra para presentar al inspector Municipal, cada vez que éste solicitare.

Art. 3.- Todo local habitable deberá recibir aire y luz directamente, ya sea de una vía publica o particular, de pasajes o de patios de superficie no inferior a 12 m^2, ninguna de cuyas dimensiones laterales será menor de 3m excepto en los casos de utilización común de patios para iluminación y ventilación

En estos casos su superficie mínima será de 36m^2 y de 6m de longitud mínima por lado

Art. 4.-Los locales no habitables como cocinas, servicios higiénicos, despensas, galerías, vestíbulos, bodegas podrán ser ventilados por medio de patios de una superficie mínima de 6m^2 y de una dimensión lateral mínima de 2m

Cuando éstos patios se ubiquen en edificios de más de dos pisos o 6m de alto, su área mínima será de 9m^2 y su mínima dimensión lateral de 3m.

Art. 5.- En casos especiales se puede construir pozos de aire, para la ventilación auxiliar de servicios higiénicos y locales no habitables. La sección de los pozos tendrá un área mínima de 0.32m^2 con un lado mínimo de 0.40m.

Art. 6.-No se permitirá cubrir los patios de luz, con excepción de aquellos existentes en locales destinados a fines comerciales, siempre que los provea de ventilación adecuada y no sean fuente de ventilación e iluminación de locales habitables.

Art. 7.-El área total de ventanas para un local habitable no podrá ser menor al 15% de una superficie de ese local cuando la dimensión perpendicular a la pared por donde recibe la iluminación equivalga hasta el doble de la altura promedio del local.

El porcentaje de superficie de la ventana no podrá ser menor al 25%, cuando la dimensión aludida fluctúe entre el doble y el triple de la altura del local

Ninguna habitación o local podrá tener una dimensión perpendicular a la pared por donde recibe su iluminación, que sea superior al triple de la altura promedio de dicha habitación.

En los locales habitables localizados en edificios no residenciales, las normas antes descritas podrán no ser observadas, si se cuenta con sistemas de ventilación mecánica e iluminación artificial, debidamente aprobadas por el Departamento de Planificación.

Art. 8.-El área mínima total de las ventanas por ventilación será el 15% de la superficie del peso local, porcentaje incluido dentro del área de iluminación indicada.

Art. 9.- Las superficies de terrenos que rodean los edificios residenciales deberán ser destinados a parques y jardines.

Art. 10.- En las edificaciones levantadas sobre línea de fábrica, es decir en aquellas sin retiro frontal, se permitirá la construcción sobre sus fachadas a las vías, de elementos saliente al plano vertical, o volados incluso los aleros excepto los aleros inaccesibles de las cubiertas que no sobrepasan la dimensión de 0.90m a partir de la segunda planta 3.00 metros de altura mínima.

Art. 11.- Las edificaciones en las que se tiene el retiro frontal, podrán contar con volados para balcones o marquesinas en una dimensión no mayor a 1.00m y siempre que su altura sea por lo menos 2.40m medidos desde el nivel más alto de la acera

Art. 12.- Podrá realizarse accesos peatonales cubiertos en los retiros frontales, con una altura mínima de 2.40m de alto y 2m de lado, permitiéndose uno por predio.

Art. 13.- Los subsuelos podrán destinarse a dormitorios siempre que el dintel de la abertura de ventilación e iluminación este a una altura mínima a 1m sobre el nivel adyacente. Estos locales tendrán una altura mínima de 2.40 metros

Art. 14.-Todo propietario de una nueva construcción no podrá ponerla en uso sin el permiso del departamento de Planificación en el que conste que la obra está de acuerdo con las reglamentaciones en todas sus partes.

Art. 15.-Las construcciones provisionales como galpones o depósitos para materiales de construcción, solo se permitirá en solares en que vayan a iniciarse inmediatamente una edificación y tendrá que ser derrocado en cuanto el nuevo edificio fue puesto en uso.

Art. 16.-A juicio del departamento de Planificación, puede permitirse modificaciones de la fachada, en edificios que no están en línea de fábrica municipal, como apertura o ensanchamiento de puertas y ventanas en el piso bajo; apertura o ensanchamiento de ventanas en los pisos altos; siempre que las condiciones higiénicas así lo exigieren; colocación de calzadas, reparación de balcones, áticos, aleros y cubiertas, todo esto, siempre que no modifiquen la arquitectura del edificio o que no tiendan a su reconstrucción.

Art. 17.-Todo terreno que se hallare dentro del área urbana debe estar cerrado en sus lados y en el fondo. En el frente deberá acogerse a las disposiciones que para efecto consta en esta ordenanza

Art. 18.- Toda construcción que requiera una carga eléctrica mayor de cincuenta (50) kilowatios deberá proveer un recinto especial de acceso independiente para transformadores y accesorios

propios de la instalación eléctrica, de las dimensiones y requisitos que exija el Departamento de Planificación.

Art. 19.-Todos los edificios cuya altura de edificación supere a los dos pisos o los 6,00m de altura, deberá, constar con ductos de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias. No se permitirán por tanto instalaciones empotradas en lozas o paredes, excepto las de acometida final a las piezas sanitarias, eléctricas o similares. En todo lo pertinente, éstas edificaciones deberán acogerse a las disposiciones vigentes en las normas del INEN.

Art. 20.- Los anuncios y letreros de establecimientos comerciales o de otro género no podrán tener una superficie mayor al 10% de la fachada que le corresponde; máximo podrán sobresalir de la fachada hasta un tercio (1/3) del ancho de la acera.

a) No se permitirá la instalación que obstaculice la visibilidad o causen perturbaciones a terceros
b) No se permitirá la instalación de anuncios en las azoteas de edificios residenciales

Art. 21.-Todo anuncio deberá ser objeto de aceptación previa por parte de las autoridades municipales competentes, quienes decidirán todo lo concerniente a localización, tamaño y características de cada uno de ellos en concordancia con la ordenanza de ocupación de la vía pública.

Art. 22.-Cualquier afectación contra el ornato, la unidad formal urbana, la estabilidad, distribución, higiene de un edificio puede ser impedida por el departamento de Planificación o la Comisaria Municipal, ya sea en el plano o en la ejecución de la obra, aun cuando no se halle expresamente indicada en las disposiciones de esta ordenanza.

SECCION II
ASPECTOS ESTETICOS

Art. 23.- El diseño y construcción de edificios en cuanto a sus aspectos formales o estéticos relacionados con los espacios públicos, deberán cumplir con las disposiciones contenidas en los artículos que constan a continuación.

Art. 24.- La altura de los edificios no podrá ser mayor a las determinadas en ésta ordenanza, observándose además lo siguiente:

a) Si no existiere normas que establezcan una altura máxima para una zona o sector determinado, la altura de las fachadas de los edificios destinados para habitación, medida en el plano vertical de la línea de fábrica, no podrá ser mayor de una vez y media el ancho de la calle.
b) En ningún caso las alturas de las fachadas pueden exceder la altura máxima de las edificaciones aledañas.

Art. 25.- Los edificios, cualquiera que sea el fin a que se destinen, está sujeto en los referentes a las obras de fachada o fachadas visibles desde las vías o espacios públicos, a la aprobación del Departamento de Planificación y deberán respetar lo siguiente:

a) Las fachadas secundarias visibles desde los espacios públicos deberán guardar armonía con la fachada principal
b) Las partes de un muro divisorio que queden visibles desde los espacios públicos, deberán terminarse de manera que su aspecto guarde relación con el resto de edificación.
c) Todos los propietarios están obligados a revocar, limpiar o pintar las fachadas de su casa y medianeras, que hayan quedado al descubierto; cuando como medida de ornato lo ordene la autoridad municipal correspondiente.
d) Los muros de fachada con frente a las vías o espacios públicos, serán revocados o pintados al temple, a lo menos.
e) Si el material de la fachada fuere susceptible de ser alterado por los agentes atmosféricos no exigirá un revestimiento o protección conveniente.

Art. 26.-El Departamento de Planificación podrá establecer características arquitectónicas determinadas para cualquier edificio a fin que se cumplan las prescripciones siguientes:

a) Exigir que se cumplan ciertas condiciones formales, en cuanto a fachadas, puertas, ventanas, portales, balcones, marquesinas, frisos u otros elementos de los mismos o sus materiales de construcción, cuando existan o se construyan edificios, con frente a monumentos, edificios, vías o sitios públicos importantes. Por resolución del I. Concejo podrán establecerse, para cada caso, como obligatorias para una calle, plaza o para cierta extensión de ésta, la adopción de esas y otras condiciones para las fachadas, además de una altura correlativa de piso en los edificios, con el fin de obtener un efecto armónico con el conjunto de edificacione4s del sector.

b) Esta misma medida podrá también imponerse cuando un lote de terreno sea de un ancho menor a 10m y quede comprendido entre edificios ya construidos, con cuya expresión exterior debe armonizarse la del nuevo edificio.

c) La Municipalidad podrá exigir la construcción de portales. Pórticos o marquesinas en los edificios que enfrenten a una plaza, calle o avenida u otro sitio o edificio público, cuando haya razones para exigirlo. En tal caso el departamento de Planificación fijara las características de las arcadas, pórticos, portales y marquesinas.

Art. 27.-Asi mismo por Resolución del Concejo, para cada caso, podrá obligarse que los muros de fachadas de los edificios de determinada zona, calle o plaza, sean construidos con materiales de cierta calidad o naturaleza y a una altura determinada.

Art. 28.-Los propietarios de terrenos construidos o no, situados en un lugar en el que pueda obtenerse línea de fábrica, estarán obligados a construir cerramientos, cuyas características aprobara el departamento de Planificación Municipal.

SECCION III
NORMAS DE CONSTRUCCION SISMO- RESISTENTES

Art. 29.-Todo edificio deberá proyectarse considerando estructuras que tengan estabilidad, tanto para cargas verticales como también para empujes sísmicos.

Art. 30.-Para la elaboración de Proyecto Estructural se seguirá las normas básicas y recomendaciones del Código Ecuatoriano de la Construcción, parte reglamentaria, volumen I, elaborado por el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN)

Art. 31.- Es de responsabilidad del proyectista estructural, del ingeniero de suelos y del constructor, la consideración de las características del suelo portante de una edificación. Para determinar esa responsabilidad, cuando la magnitud de la obra o las condiciones del suelo justificaren, el Departamento de Planificación podrá exigir que se acompañe a la planificación presentada un estudio de suelos adecuados al caso, realizado de acuerdo a las técnicas de la mecánica de suelo y suscrito por un profesional responsable.

Igualmente, cuando el proyectista estructural lo considere necesario acompañar a sus planos de suelos correspondientes.

SECCION IV
NORMAS PARA EL CALCULO, SISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS

Art. 32.-Dada las características de utilización de la vía pública por parte de los vehículos, especialmente en el sector "A" de la ciudad, así como de las de flujo vehicular de esta zona, regirá las siguientes disposiciones:

a) El estacionamiento sobre las vías que conforman el sector deberá ser considerado secundario, en tanto y en cuanto éste interfiera con el tráfico en movimiento, debiendo para el efecto prohibirse o restringirse su utilización especialmente en horas punta de viaje.
b) Las intersecciones consideradas conflictivas no podrán ser ocupadas con vehículos estacionados, toda vez que a más de entorpecer la operación pueden causar accidentes.
c) Deberá restringirse la utilización de las calles del sector central, sitios de estacionamiento para vehículos pesados.
d) En el sector central se permitirá únicamente estacionamiento de vehículos livianos con un tiempo mayor de ocupación de 30 minutos.
e) La periferia, por el sistema vial que lo conforma, tendrá capacidad para ofertar alrededor de un 70% de la demanda existente.

Art. 33.- Para los otros sectores, la factibilidad de estacionamiento de vehículos sobre las calzadas se regirá por las siguientes disposiciones:

a) Se permitirá el estacionamiento en paralelo de vehículos livianos, en vías que sobrepasen los 7 metros de calzada.
b) Se prohibirá el estacionamiento a lo largo de una vía con tráfico en 2 sentidos, a no ser que exista un sobre ancho específicamente determinado por el efecto.
c) Se prohibirá el estacionamiento hasta 3 metros del acceso o salida de la intersección
d) Podrá permitirse el estacionamiento controlado en calles de un solo sentido de circulación que tengan un ancho de calzada mayor a 7 metros.

Art. 34.-Todos los proyectos que para su construcción requieren de la aprobación de sus planes por parte del Departamento de Planificación se sujetaran para el cálculo del número de puestos de estacionamiento a las normas contenidas en la presente sección.

Art. 35.-Proyectos de vivienda. - El número mínimo de puestos de estacionamiento que la Municipalidad exigirá para el caso de Proyectos de vivienda, se regirá por las siguientes normas:

a) En viviendas unifamiliares, proyectadas de manera individual cuya área de lote sea menor a 200m^2 o en aquellas cuya forma de implantación corresponde a edificación continua con un frente menor a 9 metros, o que se ubiquen con frente a vías peatonales, no se exigirá la provisión de estacionamiento al interior del predio.
b) Para el caso de viviendas unifamiliares y bifamiliares, proyectadas de manera individual en lotes mayores a 200 y 300 metros respectivamente, con implantación pareada aislada o continua, cuyo frente sea mayor a 9 metros y cuenten con acceso directo desde una vía vehicular; así como para el caso de conjuntos residenciales, programas o edificios de viviendas multifamiliares o de propiedad horizontal, el número de estacionamiento requerido se sujetará a la siguiente tabla.

AREA DE LA VIVIENDA	N° MINIMO DE ESTACIONAMIENTOS	N° DE VIVIENDAS
Hasta 72 m^2	1 por cada	4
Hasta 120 m^2	1 por cada	2
Hasta 121 m^2	1 por cada + 1 por cada	Unidad (1) Exceso de 120 m^2

Art. 36.-Estacionamiento en edificios de oficinas: El numero requerido de plazas de estacionamiento, estará determinado a razón de 1 puesto por cada 50m^2 de área neta de oficinas de fracción mayor a 40m^2

Art. 37.-estacionamientos en comercios. - El número de puestos de estacionamiento por área neta de comercios estará de acuerdo a las siguientes relaciones**:**

a) Un puesto por cada 40m2 para locales individuales de hasta 200m2
b) Un puesto por cada 30m2 de local para áreas que agrupen comercios mayores a (4) cuatro unidades en sistema de control comercio o similar.
c) Un puesto por cada 25m2 de local para supermercado o similares cuya área sea mayor a 400m2.

Art. 38.-Estacionamientos en locales de reunión. - Se calcularán a razón de un puesto de estacionamiento por cada 20 asientos o personas

Art. 39.-Estacionamientos en edificaciones industriales. - las áreas de estacionamiento, para uso industrial se sujetará a la norma de 2 estacionamientos por cada 400m2 de superficie del lote donde se implanta la instalación industrial.

Art. 40.- Estacionamiento en edificaciones de alojamiento: Cumplirán en cuanto al número con las disposiciones que constan en la ley de fomento Hotelero y además con las siguientes:

a) Cada establecimiento o conjunto de alojamientos dispondrán de facilidades, a razón de un espacio por cada 5 habitaciones como mínimo.

b) El estacionamiento podrá ser común para varios establecimientos, siempre que respete la capacidad establecida en el literal anterior.
c) El estacionamiento estará situado en todo caso a una distancia no mayor a 200 metros de la entrada principal.

Art. 41.- Estacionamiento en edificaciones de Salud:

a) Para personal: una plaza o estacionamiento por cada 20 empleados
b) Para los visitantes: Una plaza por cada 10 camas
c) Aparte de esto, deberán contemplarse los estacionamientos y áreas de maniobra que especifiquen las normas de diseño hospitalario.

Art. 42.- Estacionamiento en edificios destinados al culto: Los locales destinados al culto, tendrán un área de estacionamientos que deberá preverse.

Art. 43.- En todos los casos no provistos en los artículos procedentes, el departamento de Planificación determinara el número y el tipo de estacionamientos que deben preverse

Art. 44.- La construcción de garajes por más de 2 vehículos o en pisos, para la protección contra incendios, deberá sujetarse a los siguiente:

a) Loa garajes por más de un piso de altura deberán construirse con materiales resistentes al fuego.
b) Los garajes de uso público o privado deberán estar aislados de las propiedades vecinas en toda su extensión, por medio de muros contrafuegos y deberán disponer de medios adecuados para combatir incendios, salvo que no haya edificios colindantes a menor distancia de 6 metros.
c) En caso de formar parte de un edificio destinado a otros usos, el garaje estará revestido totalmente de material contra incendios

Art. 45.-Para los accesos y circulaciones a garajes o estacionamientos se debe cumplir lo siguiente:

a) El acceso de los vehículos a los diferentes pisos se efectuará por medio de montacargas o rampas. Estos no tendrán una pendiente mayor al 16% en los tramos rectos ni mayor al 12% en los curvos.
b) Todos aquellos edificios que alberguen áreas de estacionamientos cubiertos y cuya altura, incluido los niveles de establecimiento, superen los cuatro pisos o 12m de altura, deberán incorporar ascensores de personas, que comuniquen todos los pisos entre sí, sin perjuicio de contar con escaleras.
c) La entrada y salida de vehículos se hará de modo que quede a una distancia de 15m de bordillo de la calle transversal más próxima a aquella del acceso.
d) Los cambios de pendiente de suelo, para las rampas, deberán hacerse a partir del ret5iro mínimo exigido a partir de la línea de fábrica. En consecuencia, la parte de la acera que sirva para el acceso se hará manteniendo el plano de la calle. En el caso de las edificaciones sobre líneas de fábrica, conservaran el nivel de acera en una dimensión mínima de 3 metros a partir de la cual podrá producirse el cambio de pendiente.
e) La entrada a los estacionamientos y los garajes se construirán de la manera que se marque una franja en la acera, cuyo ancho no será mayor a 9 metros. Dicha franja será depresión en la cera, que aparte de cumplir las disposiciones del literal anterior, que encuentren a media altura del bordillo de la acera.

f) El bordillo de la acera, en la parte de la franja de la entrada indicada en el literal anterior, será sustituido por una rampa.
g) Para seguridad de la marcha de los peatones en las aceras, se dispondrá que en la construcción de la franja de entrada a garajes y estacionamientos; se formen rampas, por lo menos de 2 metros de longitud, para descender, desde el nivel de la acera al de la franja de acceso.
h) Se prohíbe la construcción de franjas de entrada de vehículos a estacionamientos y garajes, manteniendo el nivel de la calzada. Igualmente se prohíbe la construcción de escalones entre la acera y la franja de ingreso.

Art. 46.- Los estacionamientos cubiertos o en pisos, deberá estar diseñado de acuerdo a las siguientes normas:

a) La altura libre no será mayor a 2.25 m.
b) Deben estar provistas de ventilación natural o mecánica que asegure condiciones de higiene y salubridad
c) La iluminación mínima será de 120 lux.
d) Además, se dispondrá de luces de guía hacia las salidas y para indicar cambios de plano en el piso
e) En garajes y estacionamientos cubiertos sobre el suelo, se deberá asegurar la ventilación y circulación permanente de air, por medio de aberturas o ventanas al exterior sin vidrios o materiales que pudiesen cerrar tales aberturas. Se dispondrá para el efecto de una superficie mínima de 0.60m2 de ventana por puesto. Estas aberturas se dispondrán de modo que estén repartidas a la altura del piso y del cielo-raso y permitan además la circulación de los vehículos. Las ventanas serán de un mínimo de 1m por cada 100m2 de rampa.
f) En garajes y estacionamientos cubiertos, solamente se admitirán como uso adicional, el de la vivienda para guardianes, en cuyo caso ésta contara necesariamente con baño privado.
g) En los estacionamientos y garajes cubiertos, solamente se admitirán como uso adicional, el de la vivienda para guardianes, en cuyo caso se contará necesariamente con baño privado
h) No se admitirá en las áreas de estacionamiento, ningún tipo de usos, ni actividades, ni la instalación de kioscos casetas u otros destinados a alojar personas para ninguna actividad.
i) En estacionamientos con capacidad mayor a 25 vehículos, se preverán carriles independientes de entrada y salida; los mismos que deberán estar separados y tendrán un ancho mínimo útil de 2.50 m en los tramos rectos y 3,50m en las curvas de más de 45. El radio de curvatura mínimo, medido al eje del carril o la rampa, será de 7,50metros.
j) Los estacionamientos deberán tener circulaciones vehiculares independientes de las peatonales
k) Las rampas, fachadas, elementos estructurales, colindancias de los estacionamientos, deberán protegerse con elementos capaces de resistir los posibles impactos de vehículos.
l) Cuando existiesen muros frontales o antepechos, los puestos de estacionamiento contara con topes de 15 cm de alto, a una distancia mínima de 1,20m de dichos obstáculos.

Art.47.- Los retiros frontales mínimos de las construcciones sea en planta baja o en el subsuelo, no podrán ser utilizados con estacionamientos cubiertos ni rampas de acceso o salida de

vehículos. Estas últimas se permitirán solamente en los casos en que continúe la pendiente natural de un terreno.

Art.48.-Se podrá construir estacionamientos o garajes en los retiros frontales, siempre que las normas de zonificación lo permitan y cumpliendo además con lo siguiente:

a) El retiro mínimo será de 5 metros
b) El estacionamiento no podrá ser cubierto
c) En ningún caso el área con este fin podrá ocupar más del 30% del total del retiro a cada calle
d) Los garajes deberán construirse de manera que no se ocupe la acera, sino solamente para la entrada y salida de los vehículos

Art.49.- Los estacionamientos tendrán la señalización necesaria y mediante el uso de pintura fluorescente. Deberán señalar:

a) Altura máxima permisible
b) Entradas y salidas de vehículos
c) Casetas de control
d) Sentido de circulaciones y rampas
e) Pasos peatonales
f) Divisiones entre puestos de estacionamientos
g) Columnas, muros de protección, bordillos y topes.
h) Nivel, numero de piso y numero del puesto.

Art.50.- las dimensiones mínimas para cada puesto de estacionamiento, según su emplazamiento son las siguientes:

a) La superficie mínima, incluida el área de maniobra es de 25m2, para vehículos livianos y 75m2 para vehículos pesados.
b) Las dimensiones mínimas, incluida el área de maniobra es de:

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO	PARA AUTOMOVILES
Abierto por todos los lados o contra un obstáculo	5.00m x 2.30 m.
Con pared en uno de los lados	5.00m x 2.55m.
Con pared en ambos lados	5.00m x 2.80m.

c) Las dimensiones de las puertas de los estacionamientos de vehículos pesados, respetando el mínimo de 75 m2, deberán ajustarse al requerimiento tipo del vehículo de mayor tamaño.

Art.51.- Los estacionamientos públicos, cubiertos o descubiertos, contaran con baterías de servicios sanitarios, separados para hombres y mujeres; los mismos que se equiparan en la siguiente forma:

a) Hasta 50 plazas de estacionamientos: 1 inodoro, 1 lavamanos y 2 urinarios para hombres; 1 inodoro y 1 lavamanos para mujeres.
b) Sobre los 50 puestos de estacionamiento y por cada 100 plazas de exceso, se aumentará un número de piezas sanitarias igual al indicado en el literal anterior.
c)

Art.52.-Los estacionamientos que funcionan en terrenos baldíos, cumplirán con las normas señaladas en esta sección que según el caso les sean aplicables, además de asegurar un tipo de revestimiento impermeable o semi-impermeable(grava) sobre el piso, así como el conveniente drenaje de aguas lluvias.

Art.53.-Para el caso de las edificaciones construidas sobre predios cuyo frente sea menor a 9 metros y que no pudiese satisfacer al interior del lote con las normas y números de puestos exigidos en esta sección, se entregara a la Municipalidad el valor correspondiente a la construcción del número de plazas deficitarias. Este valor será establecido por el Departamento de Planificación en función el valor del suelo en el sector y de los costos de construcción vigentes a la fecha de realizar esta operación.

Los valores recaudados por la Municipalidad por este concepto, serán depositados en cuentas especiales para construcción de estacionamientos en cada uno de los sectores en que se produzca esta demanda. Los fondos depositados por este motivo no podrán ser destinados para otro fin, ni para otro sector de la ciudad.

Art.54.- El propietario o constructor que, de acuerdo al Artículo Anterior, entregue a la Municipalidad los valores por concepto de construcción de estacionamientos, firmara con este contrato de compra-venta en el que se detalla el número de plazas y la superficie a ser entregados por la Municipalidad, previa la realización y construcción del Proyecto correspondiente.

Art.55.- Para todos los efectos derivados de la aplicación de los artículos anteriores, la Municipalidad expedirá el reglamente especial respectivo.

SECCION V
NORMAS DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS

Art.56.-Todo proyecto arquitectónico y urbano deberá considerar las normas especiales de prevención contra incendios contemplados en la Ley de defensa contra incendios, su reglamento, el Código de Arquitectura y urbanismo; así como también los reglamentos internos del cuerpo de Bomberos.

Art.57.- Todos los Proyectos de construcción de edificios de más de 3 piso, establecimientos de salud, educacionales, hoteles y lugares de alojamiento, teatro y en general de concentración de público, deberán considerar normas especiales de prevención contra incendios.

A este efecto, previamente a la presentación de los planos para su aprobación por parte del Municipio deberá constar con el VISTO BUENO de la jefatura del cuerpo de Bomberos de la ciudad de Puyo

Art.58.- Sin perjuicio de contar con las instalaciones y equipos requeridos para prevenir y combatir los incendios, los Proyectos deberán considerar la utilización de materiales y elementos constructivos que eviten la producción y propagación de incendios de conformidad con los reglamentos especiales de que dispongan el Cuerpo de Bomberos y el Ministerio de Bienestar social.

Art.59.- Posteriormente a la emisión del visto bueno y durante la construcción del edificio y el Cuerpo de Bomberos, podrán realizar inspecciones para constatar y exigir el cumplimiento de las medidas de protección contra incendios.

Art.60.- Las normas de protección contra incendios deberá ser observado en todos los casos establecidos en la presente ordenanza y los que los reglamentos de protección contra incendios determinen, tanto respecto de los edificios por construir como de aquellos que estando construidos fueran objeto de ampliación, alteración, remodelación o remoción, en una superficie que supere la tercera parte del área total construida de la edificación. Si tales obras aumentaren el riesgo de incendio por la nueva disposición funcional o formal, o por la utilización de materiales inflamables, el Municipio previo informe del cuerpo de Bomberos, podrá prohibir su ejecución.

Art.61.-Durante las diferentes etapas de la construcción de las obras, deberá tomarse las precauciones necesarias para evitar incendios y en su caso para combatirlos mediante el equipo de extinción adecuado, que deberá ubicarse en sitios de fácil acceso y estar debidamente identificados.

SECCION VI
NORMAS DETIPO DE EDIFICACION
Parágrafo I
Teatros, Auditorios, y otros lugares cerrados de reuniones

Art.62.- Los teatros, auditorios, salas de baile, salas de cine, y otros lugares cerrados de reunión de carácter público, deben cumplir con los requisitos mínimos que se señalan a continuación**:**

Art.63.-los teatros, auditorios, salas de baile, salas de cine y otros lugares cerrados de reunión de carácter público, deben cumplir con los requisitos mínimos que se señalan a continuación:

Art.64.-Accesos Directos: su localización con relación a la vía Publica deberá prever el siguiente:

- Las salidas principales deberán dar directamente a una vía publica de 9 metros de ancho como mínimo.

Art.65.- Salidas de emergencia: aparte de otras normas de seguridad, habrá de preverse que todas las salidas estén previstas de puertas con cerraduras que no tengan seguros al interior, de manera que se abran desde adentro, sin tener que acudir a guardianes, porteros, ni llaves de ninguna especie.

Art.66.- Normas contra incendios: sin perjuicio de las normas generales sobre la materia, los edificios y locales a que se refiere la presente sección, deberá construirse de modo que cumplan con condiciones de protección contra el fuego.

La autoridad municipal hará instalar, por cuenta del propietario, hidrantes contra incendio, en la acera contigua a la del cine, teatro o sala de reuniones.

Art.67.-Capacidad Volumétrica: la capacidad volumétrica mínima de los locales destinados a los espectadores, será de 3m3 por persona, debiendo, en todo caso, establecerse la ventilación de

manera que se aseguren las condiciones higiénicas que prescribe las normas correspondientes. No obstante, podrán disminuirse esta capacidad en caso de emplear medios mecánicos adecuados y aprobados por las autoridades de salud, de espectáculos y municipales que correspondan.

Art.68.-Circulaciones. - Los corredores, pasillos, escalera, rampas, puertas y otros dispositivos para la circulación de personas, en las salas de reunión, deberán observar las siguientes disposiciones, aparte de otras que fueren pertinentes.

a) El ancho de los pasillos, corredores, puertas interiores, escaleras, puertas de calle y demás pasos y salidas ubicados en el trayecto que deban seguir las personas a desalojar el local, se determinara a razón de 1 metro por cada 100 personas que por ellos deban pasar, de acuerdo con la cabida correspondiente. Los pasillos y corredores tendrán un ancho mínimo de 1.80 metros
b) Los escenarios, camerinos y otras áreas de trabajo, así como las viviendas de conserjes, tendrán acceso independiente al de los espectadores.
c) Se establecerán escaleras o rampas con cajas incombustibles o independientes de la sala misma para las aposentadurías superiores o inferiores.
d) No podrá haber gradas o peldaños en el piso de la sala principal del cine, teatro o local de espectáculos, ni en el vestíbulo, pasillo o corredores ligados con ellos. La diferencia del nivel se salvará con planos inclinados de pendiente no mayor al 10%.
e) Las puertas exteriores del frente principal y las de acceso a la sala de espectáculos de los teatros cualquiera que sea su cabida, tendrá un ancho no inferior a 2m.

Art.69.-Escaleras. -En la construcción de escaleras o gradas se observarán lo siguiente:

a) Darán ingreso a vestíbulos que estén en comunicación directa con las aposentadurías que sirvan y serán de ancho libre no menor de 1.80
b) Cuando el ancho de la escalera sea superior a 1.80m, se deberá agregar a los pasamanos laterales, un doble pasamanos central que la divida en dos secciones paralelas.
c) Serán de tramos rectos separados por descansos de longitud no inferior a 1.20m. Los descansos en los cambios de dirección, no tendrán un largo inferior al ancho de la escalera
d) Cada tramo podrá tener hasta 16 escalones.

Art.70.-Servicios Higiénicos: Los teatro o locales de espectáculos públicos deberán tener en cada piso servicios higiénicos para ambos sexos, con piezas cuyo número mínimo se calculará:

a) Para hombres: 1 inodoro, 1 urinario, 1 lavabo por cada 150 personas o fracción
b) Para mujeres: 1 inodoro, 1 lavabo por cada 150 personas o fracción
c) Para palcos y galerías proveerá servicios sanitarios de acuerdo a la relación indicada anteriormente

PARAGRAFO II
LOCALES ESCOLARES

Art. 71.- Los edificios que se destinen o construyan para alojar escuelas o colegios, se ajustaran a las disposiciones que se indican a continuación:

a) En el caso de edificios existentes en los cuales se vayan a instalar tales establecimientos, se requerirá para su funcionamiento, que se solicite el permiso municipal correspondiente. Este se otorgará previa inspección de dichos locales por la Dirección de Planificación y por la autoridad sanitaria o medico escolar correspondiente.
b) El permiso determinara la capacidad escolar máxima de dichos locales y las condiciones que deben cumplirse antes de utilizarlos y durante su funcionamiento, de acuerdo con el articulo siguiente:
c) En el caso de edificios que fueren a construirse, se procederá de acuerdo con las disposiciones sobre aprobación de planos y permisos de construcción.

Art. 72.- Aparte de que se satisfagan las normas contenidas en la Ordenanza de Reglamentación Urbana, sobre localizaciones de establecimientos, superficies mínimas de construcción y de terreno y requerimientos mínimos de programas, se observaran todas las que fueren dictadas por organismos competentes, y las siguientes:

a) Deberá contemplarse la exigencia de patios cubiertos y espacios libres para recreo de los alumnos con las siguientes áreas mínimas:
   - Pre primaria: 1.50m2 x alumno
   - Primaria y Secundaria 5.00m2 x alumno
b) Los patios descubiertos deberán ser pavimentados de manera que se evite la producción de polvo, la formación de barro y el estancamiento de aguas lluvias
c) Los servicios higiénicos para uso de los alumnos deberán ser diferentes y estar separados de lo que sea del uso del personal docente, administrativo, de servicio u otros.
d) Para el cálculo de número de unidades de muebles sanitarios, se referirá a las normas pertinentes; en todo caso, se dispondrá como mínimo:
   1. En escuelas:
      - 1 inodoro para cada 50 varones
      - 1 inodoro para cada 25 mujeres
      - 1 urinario por cada 50 varones
      - 1 lavabo por cada 60 estudiantes
      - 1 bebedero por cada 75 estudiantes
      - 1 ducha por cada 100 estudiantes
   2. En Colegios
      - 1 inodoro por cada 50 varones
      - 1 inodoro por cada 45 mujeres
      - 1 urinario por cada 30 varones
      - 1 lavabo por cada 100 estudiantes
      - 1 bebedero por cada 75 estudiantes
      - 1 ducha por cada 100 e4studientes
e) El cálculo de aprovisamiento de agua potable se hará sobre un mínimo de 50 litros por día, por alumno.
f) Se dotará a los colegios y a las escuelas de:
   - Sala de uso múltiple, cubierta
   - Laboratorio y talleres
   - Biblioteca

Art. 73.-Las aulas cumplirán con los siguientes requisitos mínimos:

a) **Altura.** - La altura mínima recomendada es de 2.80m, pero debe fijarse en función de la capacidad del aula y las condiciones climáticas de la zona
b) **Superficie mínima recomendada**. -
   - Preprimaria: 1m2 por alumno
   - Primaria y Secundaria: 1.20m2 por alumno
c) Capacidad máxima recomendada:
   - 30 alumnos por aula
d) Distancia mínima entre el pizarrón y la primera fila de pupitres:1.60m2
e) **Iluminación.** - Deberá disponerse de modo que los alumnos reciban luz natural por el costado izquierdo y a todo lo largo del local, el área de ventanas no podrá ser menor al 20% del área del piso del local.
f) **Ventilación. -** deberá asegurarse un sistema de ventilación cruzada. El área mínima de ventilación será equivalente al 40% del área de iluminación y sus elementos serán de fácil apertura para renovación del aire
g) **Capacidad volumétrica.** - Los locales de enseñanza deberán proveer un volumen de aire no inferior a 3.50 m3 por alumno

Art. 74.- Las escaleras deberán cumplir con las siguientes características**:** Los tramos deberán ser rectos, separados por descansos y llevarán pasamanos por sus dos costados. Ancho mínimo útil: 1.20m. El recinto o caja de escalera debe estar ampliamente iluminado y sus muros, así como la escalera misma, deben ser de materiales contra incendio. Cada tramo de escalera no deberá tener más de 14 peldaños. La desembocadura de la caja de escalera en el primer piso comunicara directamente con un patio, vestíbulo, corredor o pasillo.

Art. 75.-Los locales destinados a la educación y en los que se almacene, trabajen o dispongan materiales inflamables o en los que se emplee el fueg0o, como talleres, gabinetes de química, etc, deben ser construidos con materiales contra incendio y disponer de superficies y puertas para su fácil evacuación.

PARAGRAFO III
EDIFICIOS DE ASISTECIA HOSPITALARIA

Art. 76.-Los locales asignados a la asistencia hospitalaria deberá observar las disposiciones que dicten los organismos y las autoridades de salud, y las contenidas en el código y reglamento de Saludo. Para su diseño, construcción, puesta en servicio y operación deberá observarse adicionalmente las disposiciones que siguen:

a) Las áreas destinadas a salas comunes; quirófanos y salas de operación, otros departamentos para enfermos; y las cocinas, serán construidas con material resistente al fuego.
b) Las áreas y los locales destinados al uso de aparatos o equipos que emitan radiación, además de construirse con materiales resistentes al fuego, deberán contar con sistemas constructivos, materiales y dispositivos de protección y de alarma

c) Los accesos y entradas deberán cumplir con el siguiente:

1. Los accesos de personas y los de vehículos deben ser separados e independientes.
2. Las entradas a áreas de servicios tales como cocina, equipos de electricidad, depósitos de basuras, incineradores y otros; los accesos a áreas de atención de emergencia; los accesos a la morgue o depósitos de cadáveres y otros que por su naturaleza no deban coincidir con circulaciones de enfermos, visitantes y personas en general, serán diferente a los de éstos.
3. Tanto la superficie del piso cuanto de las paredes deberán estar acabadas con material resistente, listos y lavables.
4. Los accesos para personas desde la vía publica o desde estacionamientos, deberán tener rampas, con una pendiente máxima del 8% con seguridades y características apropiadas para el uso de sillas de ruedas y equipos similares.
5. Los accesos de vehículos de emergencia deberán ser diferentes a los de otros vehículos y deberán llegar directamente a las puertas que comuniquen con las instalaciones de atención de emergencia.

d) Las circulaciones interiores cumplirán las siguientes disposiciones mínimas:
1. Los corredores y pasillos deberán tener ventanas a áreas exteriores por lo menos 20m de recorrido. Si su longitud fuere menor a 20m se dispondrá de un mínimo de una ventana.
2. El ancho mínimo de los Pasillos por donde deben transitar pacientes y enfermos, a pie, en sillas de ruedas, camillas o en camas, debe ser de 2.30 m. Otros pasillos tendrán un ancho mínimo de 1.50m

e) Cuando haya más de 1 piso, los edificios deberán disponer de transporte vertical por ascensores, bajo las siguientes especificaciones:

1. Se diseñará e instalará un ascensor porta camillas como mínimo, cuando el establecimiento tenga menos de 100 camas y un ascensor adicional por cada 100 camas supletorias.
2. Frente a las puertas de los ascensores deberán disponer de un espacio libre, aparte de las circulaciones que lleguen a él, de 3.50m de profundidad por un ancho igual a la distancia entre los lados más alejados de las puertas extremas, mas 50cm a cada lado.

f) Las gradas y escaleras por donde transiten pacientes y enfermos se diseñará y construirá de acuerdo a las siguientes disposiciones, además de otras que pudieren existir.
1. Los tramos de las gradas no tendrán más de 16 huellas.
2. El ancho mínimo de las gradas entre las caras interiores de los pasamanos será de 1.30m
3. La altura de las contrahuellas no será mayor a 17cms, ni menor a 16cms.
4. Los pasamanos estarán a una altura entre 1.20 y 1.30m, medida desde la mitad de la sección de la huella. Se instalarán pasamanos a ambos lados de cada tramo de escaleras.
5. La capacidad y la ubicación de las escaleras estarán calculadas y dispuestas de modo que en casos de emergencia puedan absorber todo el transito vertical del establecimiento.

g) Los hospitales, clínicas y policlínicos deberán contar con el siguiente programa mínimo, a parte de las exigencias que establezcan el ministerio de Salud o de otras disposiciones legales.
   1. Salas de espera para el público, equivalentes a un mínimo de 5m2 por cama, con altura mínima de 3m
   2. Sala para atención de los enfermos, de acuerdo a las especificaciones de esta sección
   3. Salas específicas para médicos, practicantes, enfermos y personal de servicio.
   4. Cuarto de baño y servicios higiénicos, que deberá ser diferente para enfermos, personal y visitantes.
   5. Sala de operaciones o de curaciones, con los anexos para médicos, instrumental, ropa y servicios higiénicos. Estarán aisladas de los demás departamentos.
   6. Sala Mortuoria, alejada de las habitaciones de los enfermos, como acceso directo a la vía publica.
   7. Cocinas y reposterías con las características y dimensiones mínimas para hoteles.
   8. Instalaciones de lavandería y desinfección de ropa.

h) Los locales de hospitales, clínicas y policlínicos estarán dotados de:
   1. Servicio de desagüe a la red de alcantarillado publico
   2. Cisternas de agua con capacidad equivalente al consumo del establecimiento durante 24 horas.
   3. Dispositivos eficientes de ventilación.

i) Las salas y habitaciones donde se alojan enfermos deberán cumplir las siguientes especificaciones:

1. Disponer de salas o de secciones, según el número total de camas, para el aislamiento y tratamiento de enfermedades infecciosas.
2. Las salas de enfermos serán separadas para niños de 14 años, mujeres y varones.
3. La altura mínima del cielo raso será de 3m en todos los casos.
4. La profundidad máxima de la sala medida con referencia a la pared en la cual se ubican las ventanas, será de 6m y pueden aumentarse a 9m en el caso de que la salga tenga dos paredes paralelas con ventanas.
5. Las salas de enfermos se orientarán de modo que reciban un mínimo de 3 horas diarias de soleamiento.
6. La superficie total mínima de ventanas en cada sala, será equivalente a 1/5 de la superficie del local. Un 40% de esta superficie deberá abrirse en su parte superior para ventilación.

j) Las salas de enfermos dispondrán de servicios higiénicos de acuerdo a las siguientes disposiciones:

   1. Todas las salas de enfermos estarán previstas de servicios higiénicos, diferentes a los de uso del personal del establecimiento y a los de los visitantes. Para este efecto se calculará la dotación mínima a razón de 1 inodoro por cada 6 camas o fracción, 1 lavabo por cada 8 camas o fracción. En la sala de hombres se preverán también urinarios a razón de 1 por cada 10 camas o fracción. Estas proporciones podrán disminuir por

circunstancias especiales de la atención médica, como en el caso de enfermedades gastrointestinales, vías urinarias u otras.

2. Para el aseo corporal de los pacientes se dispondrá de un mínimo de 1 ducha por cada 20 camas o fracción y de un mínimo de 1 tina por cada 30 camas o fracción. Los cuartos de baño en que se encuentran estos dispositivos de limpieza deberán ubicarse de manera que la distancia máxima a recorrer desde la sala, sea de 25m o de 15m mas un piso por ascensor.
3. Las instalaciones y servicios indicados en los dos incisos anteriores, deberán estar ubicados en directa relación con las salas; su acceso no deberá hacerse a través del pasillo o corredores.
   Deberá tener ventilación e iluminación natural.
4. Los inodoros, duchas y tinas deberán tener agarraderas y otros dispositivos convenientemente ubicados y fijados, para auxilio de sus ocupantes. Las tinas y duchas además deberán estar previstas de superficie antideslizante, para prevenir resbalones o caídas.
5. Las puertas de entradas a los baños privados y de los cubículos de los inodoros, duchas y tinas cuando lleven cerraduras, deberán estar construidas de modo que se pueda abrir desde afuera, en caso de emergencia. Adicionalmente las dimensiones mínimas de esos espacios deberán posibilitar el uso de esas facilidades por parte de personas en silla de ruedas.
6. Las salas y servicios higiénicos, deberán tener pavimento impermeable, zócalos también impermeables hasta la altura mínima de 2m y superficie de muros y cielos rasos pintados al óleo sin decoraciones salientes ni entrantes.
7. Los establecimientos en donde se asilan enfermos infecciosos estarán provistos de un horno crematorio de basuras y desperdicios de capacidad adecuada y modelo aceptado por el Departamento de Planificación de la Municipalidad.

Art. 77.- En la Planificación de establecimientos **de** atención hospitalaria, tanto para consulta externa como interna, deberán considerarse normas de eliminación de barreras arquitectónicas, de modo de permitir la libre circulación, el uso y función de los diferentes elementos por los minusválidos, en forma autónoma.

PARAGRAFO IV

LOCALES DE COMERCIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Art. 78.- Los locales que se construyan o habiliten para el comercio de productos alimenticios, deben satisfacer condiciones adecuadas de higiene, ventilación, fácil acceso, salubridad y cumplirán los siguientes requisitos:

a) Serán independientes de todo local destinado para habitación
b) Los muros y pavimentación serán lisos impermeables y lavables.
c) Las puertas y ventanas serán construidas de modo que aíslen los productos alimenticios del contacto de insectos.
d) Deberán contar con servicios higiénicos independientes para los empleados n de uno y otro sexo, en la proporción de uno por cada 30 personas o fracción.

e) Adicionalmente, de acuerdo a las características de los productos que se expendan, deberán contar con cámaras frigoríficas o frigoríficos para conservación de los alimentos perecibles en general de todos, los que se requieran control estricto de temperatura.

PARAGRAFO V
Establecimientos Industriales, de comercialización al por mayor y menor.

Art. 79.- Los establecimientos fabriles en los que se procese materia prima o semielaborados para producir cualquier tipo de productos, inclusive los establecimientos de pequeña Industria; los establecimientos de servicios Industriales; y en general aquellos en los que realicen actividades de producción manufacturera, así como los locales de acopio o almacenamiento y de comercialización de esta producción, podrán instalarse y funcionar exclusivamente en las áreas que determina la zonificación y usos de suelo establecidos en la presente ordenanza.

Art. 80.- Para efectos de la aplicación de esta ordenanza, se considerarán**:**

a) **Peligrosos. -** Los establecimientos que por la naturaleza de materia prima que utilicen, comercialicen o almacenen; de los productos que elaboren, o de los procedimientos industriales que adopten, presenten riesgos de explosiones, radiaciones, incendios, emanación de gases tóxicos y venenosos y en general riesgos que pongan en peligro la vida de personas, en forma violenta debido a causas accidentales o de otro tipo.
b) **Insalubres. -**Aquellos que puedan provocar la contaminación del aire, agua o del suelo y provocar efectos dañinos directos sobre la salud humana.
c) **Nocivos. –** Aquellos que además de los efectos señalados en el literal anterior, o aun sin que tales se produzcan, puedan provocar efectos dañinos sobre los animales o las plantas
d) **Molestosos.** - Los establecimientos industriales que puedan causar molestias a los residentes en propiedades contiguas por efectos de vibraciones, ruidos, congestionamiento de tráfico, emanaciones u otro tipo de situaciones perturbadoras de otras actividades; y
e) **Inofensivos o Inocuos.** - Los establecimientos que no entren en ninguna de las clasificaciones anteriores.

Art. 81.-Para la concesión de permisos de construcción o de funcionamientos de establecimientos industriales, se requerirá además de lo dispuesto en otras disposiciones de esta ordenanza, la presentación de los planos que señalen la disposición de maquinarias o instalaciones y la indicación precisa del aprovechamiento de fuerza motriz y las medidas que se adoptaran para evitar perjuicios a las propiedades vecinas y la contaminación del ambiente

Art. 82.-Las siguientes disposiciones referente a la higiene y salubridad , serán aplicado sin perjuicio de las que al respecto contienen las leyes especiales relativas a higiene, salubridad y seguridad industrial; en especial de la Normativa sobre Contaminación Ambiental, (IEOS-INEN); Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación de Suelos, causados por residuos sólidos; Reglamento de Control y Prevención de la Contaminación Atmosférica; reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental originada por la emisión de ruido; Reglamento para el Control y Contaminación de las Aguas; a las contenidas en el Código de la Salud y a las

Normas de prevención de Incendios y seguridad Industrial establecidas por los Ministerio de Bienestar social y Trabajo.

Art. 83.- En la planificación de establecimientos industriales se considerará los siguientes aspectos:

a) Los locales de trabajo tendrán una capacidad volumétrica mínima de 10m3 por obrero
b) Las ventanas de los locales de trabajo deberán permitir una renovación mínima de aire de 8m3, por hora, salvo que se establezcan medios mecánicos de ventilación.

c) La ventilación de los locales de trabajo debe permitir que se mantengan en ellos una atmosfera constantemente libre de vapores, polvo, gases nocivos, o un grado de humedad que no exceda la del ambiente exterior.
d) Los locales de trabajo deben tener puertas de salida que abran hacia el exterior, en número suficiente para permitir su evacuación inmediata en caso de emergencia.

e) Las fábricas de productos alimenticios o aquellos en que se procesen sustancias orgánicas, revestirán sus muros hasta una altura no menor a 1.80m y sus pavimentos de suelo con materiales impermeables y sin grietas; y el resto de paredes acabadas con materiales lavables.
f) Los establecimientos industriales, en los que se produzcan, comercialicen o se mantengan en depósitos productos tales como: pólvora, explosivos, sustancias químicas toxicas, inflamables, corrosivas, etc.; deberán ajustarse en cuanto a las normas de diseño a las disposiciones contenidas en la Ley y el reglamento para fabricación, comercialización y tenencia de municiones, explosivos y sustancias químicas peligrosas.

g) El almacenamiento de productos inflamables o fácilmente combustible, deberá hacerse en locales independientes y protegidos contra incendios
h) Los locales donde se produzcan ruidos o trepidaciones, se someterán a las normas oficiales que se dicten, con el propósito de evitar o reducir su transmisión a las propiedades vecinas.
i) Las salas de trabajo en las que se ejecuten faenas peligrosas y los establecimientos calificados como peligrosos, no podrán tener más de un piso, salvo que disposiciones o estructuras especiales eliminen el peligro.
j) Los edificios peligrosos y los insalubres no podrán tener sus salas de trabajo con puertas o ventanas a menos de 10m de distancia de las vías públicas.
k) Los establecimientos industriales calificados como peligrosos e insalubres deberán separarse de las propiedades vecinas por zonas de aislamiento y adoptar además todas las medidas que el PDU El Puyo o el departamento de Planificación considere necesaria para la higiene y seguridad del vecindario y de los ocupantes mismos de los locales.

PARAGRAFO VI
Establecimientos artesanales y/o de servicios

Art. 84.- Las actividades de artes u oficios pueden desarrollarse conjuntamente con los usos residencial o residencial-Comercial, por no entrañar molestias y ser necesario para complementar la zona en donde se emplace.

Art. 85.- los locales destinados a estos usos, deberán someterse a las disposiciones que consten en las leyes, Reglamentos o Disposiciones de salubridad, Higiene y protección del medio, mencionados para los establecimientos industriales, en todo lo que sea pertinente, debiendo adicionalmente cumplir las condiciones que a continuación se detallan:

a) Dispondrán de las medidas que garanticen la comodidad, salubridad y seguridad de los vecinos.
b) Cumplirán con las dimensiones y condiciones de los locales que determinen el departamento de Planificación y estarán dotados, al menos de un servicio higiénico completo.
c) Deberán tener ventilación natural o forzada
d) El acceso se proyectará de forma que no causen molestias a los vecinos.

PARAGRAFO VII

Hoteles, residenciales, pensiones, restaurantes y más establecimientos turísticos.

Art.86.- Los Hoteles, residenciales, pensiones, restaurantes y en general los establecimientos donde se ofrezcan el servicio de alojamiento y se expendan el consumo de alimentos, deberán contar con la aprobación de DITURIS, sin cuyo informe el Departamento de Planificación no podrá autorizar ni la construcción, ni la planificación de las obras. Estos establecimientos deberán someterse a lo que dispone la Ley de Fomento Turístico y el reglamento Hotelero, sin perjuicio de lo cual deberán además cumplir con las disposiciones que constan a continuación.

a) Las habitaciones deberán satisfacer las disposiciones que detallan a continuación:
1. Las habitaciones mínimas serán de 9 m2 para una cama simple y de 12 m2 para una doble.
2. Por cada cama adicional se agregará un mínimo de 6m2
3. La altura mínima de las habitaciones será de 2.40m hasta el cielo raso y el volumen mínimo por cada 18m3
4. Las habitaciones se ventilarán e iluminarán por ventanas sobre fachadas de los edificios. No se admite, por consiguiente, habitaciones interiores ni con ventilación o iluminación artificial, ni a través de otras habitaciones ni locales.
5. La ventana de la habitación tendrá una superficie mínima igual a un cuarto (1/4) de su área de piso.

b) Las circulaciones deberán satisfacer lo siguiente:
1. Cuando el local tenga dos o más, las entradas y escaleras deberán contemplarse separadamente para huéspedes y para servicio.
2. Las cajas de escaleras y vestíbulos deberán ser construidos con materiales resistentes al fuego y diseñados de acuerdo con las normas vigentes para este propósito.
3. Las escaleras principales deberán comunicarse con la planta baja, o en nivel de ingreso al establecimiento, con un vestíbulo de una superficie mínima de 20m2 y con un ancho mínimo de 3.00m. Su salida al exterior no podrá distar más de 20m.
4. Las escaleras o gradas para el uso de huéspedes deberán estar ubicadas de modo que la distancia máxima de recorrido hasta la habitación más aislada, sea de 35m.
5. Los tramos de escaleras serán rectos en cada piso, con pasamano en ambos costados. El ancho entre las caras interiores de los pasamanos, será de 1,20m como mínimo.

6. Todo pasillo que sirva a dormitorios debe conducir directamente a la escalera principal, sin atravesar otras habitaciones o locales; sin embargo, entre el descanso de las escaleras y el corredor podrá haber puerta, siempre que ésta no tenga cerraduras con seguro.

c) Todo establecimiento que suministre comida a sus huéspedes, deberá satisfacer lo siguiente:

1. La superficie mínima de la pieza de cocina será de 20m2 por cada 5 habitaciones adicionales a las primeras 20. A esta habitación deberá anexarse un área de 15m2, como mínimo para acopio de los productos que se preparan.
2. Las salas de cocina deberán estar provistas de dispositivos de ventilación natural o artificial acordes con las normas sobre materia.
3. El pavimento y zócalo hasta una altura mínima de 1.40m deberán ser impermeables y el resto de la superficie de los muros y del cielo raso deberán ser pintados como materiales lavables.
4. Los materiales de construcción deberán ser resistentes al fuego.

d) Los cuartos de baño y de las piezas sanitarias deberán ajustarse a lo que para ellos contemple el Reglamento Hotelero y en todo caso deberán satisfacer lo siguiente:

1. Cuando no se prevean cuartos de baño independiente y completos para cada dormitorio, deberán disponer de: 1 lavabo de agua corriente y desagüe en cada dormitorio; 2 piezas con ducha y lavabo para cada 4 dormitorios o para cada 5 personas que puedan hospedarse en el establecimiento; 2 inodoros independientes por cada 5 dormitorios, exigiéndose en todo caso, 1 en cada piso cuando hubiere menos dormitorios.
2. En caso de preverse cuartos de baño independientes para cada habitación deberán contar con ducha, lavabo e inodoro como mínimo.
3. Los retretes, cuartos de baño y los demás locales de servicios higiénicos, tendrán pavimento y zócalo impermeable, hasta una altura mínima de 1.20m y las paredes serán pintadas con material lavable.
4. Deberán proveerse de instalaciones de servicios higiénicos para el personal de servicio independientes de los que han sido señalados anteriormente, en los servicios higiénicos que corresponden a cocinas y al personal de limpieza, a de instalarse una ducha por cada 6 personas.
5. Los restaurantes, bares, comedores y en general los establecimientos donde se sirvan comidas o bebidas, aun los que forman parte de un hotel o de una casa de huéspedes, deberán contar con servicios higiénicos separados para hombres y mujeres. Se calculará para este efecto como mínimo un inodoro y un urinario para hombres por cada 50 asientos o fracción y 1 inodoro para mujeres por cada 40 asientos o fracción.
6. Los edificios destinados a hoteles deben contar además con servicios higiénicos independientes para hombres y mujeres, destinados a las personas que concurran de visita al establecimiento.
7. Todos los establecimientos considerados en esta sección deberán contar con cisterna de agua potable y sistema hidroneumático para abastecimiento del edificio.

PARAGRAFO VIII

Gasolineras y establecimientos de servicio.

Art. 87.- Se permitirá la localización de gasolineras y estaciones de servicio dentro del perímetro urbano fijado en el Plan de zonificación de Usos de Suelo, siempre y cuando se cumpla con los requisitos y normas establecidas en la presente ordenanza.

Art. 88.-Se prohíbe el asentamiento de este tipo de instalaciones en la Zona 4, correspondiente al área central de Puyo.

Art. 89.-Se permitirá la localización de gasolineras y estaciones de servicio sobre vías expresas o arterias. No se permitirá su asentamiento sobre vías restantes.

Art. 90.- Para proceder a la aprobación de planos de construcción, la Municipalidad exigirá permiso favorable de la Dirección Nacional de Hidrocarburos, así como informe favorable del Ministerio de Obras Publicas y del cuerpo de bomberos de Puyo

Art. 91.-Para otorgar permisos de construcción e instalación de establecimientos de servicios y gasolineras, además de las normas que para el efecto disponga las leyes y reglamentos específicos, se exigirá las siguientes distancias mínimas:

a) Entre gasolineras o subestaciones eléctricas: 50m, medidos entre los puntos más próximos de los linderos de los lotes.
b) Entre gasolineras y cualquier edificación existente o aprobada en los predios vecinos:50m medidos desde la fosa de depósito de combustible.
c) Entre gasolineras e instalaciones para venta de gas: 200m medidos entre los puntos más próximos de los linderos de los lotes.
d) Entre dos gasolineras: en avenidas de 20 m o más de ancho, 500 m tomados sobre el mismo lado de la vía, en vías de dos o más calzadas, 500m medidos en la misma calzada opuesta; entre dos avenidas que se cruzan, 250m
e) La distancia entre dos estaciones de servicio o gasolineras, en las vías que no tengan las dimensiones o condiciones de las que se regulan en el literal anterior, será de 500m

Art. 92.- La distancia de visibilidad en los accesos de las estaciones de servicio y gasolineras, instaladas en las vías tendrán como mínimo, la distancia de frenado correspondiente a la velocidad directriz de la vía cuyos valores se indican a continuación:

VELOCIDAD DIRECTRIZ KM/H	DISTANCIA DE VISIBILIDAD METROS
30	30
35	38
40	42
45	52
50	60
60	75
70	90
80	110
90	135
100	155

Art. 93.- Los terrenos en donde se vayan a instalarse estaciones de servicio tendrá un frente mínimo de 25m y un área mínima de 600m

Art. 94.- Los retiros mínimos serán los siguientes:

a) Para la isla de surtidores: cuatro (4) metros a partir del borde interior de la vereda
b) Para construcciones en genera, tres (3) metros de la línea de las propiedades vecinas
c) Las zonas de retiro deberán mantenerse libres de todo obstáculo y las paredes circundantes deberán estar protegidas del impacto de vehículos mediante la colocación de dispositivos apropiados.

Art. 95.-No se permite la instalación de tanques bajo calzadas de trafico ni en el subsuelo de edificios. Los tanques se ubicarán a menos de tres (3) metros en proyección horizontal de una construcción.

Art. 96.- La distancia mínima entre eje de entrada y salida para vehículos, será de (15) metros. Esta distancia se medirá sobre el filo inferior de la acera.

Art. 97.- En las zonas de uso urbano, el ancho de las entradas será de seis (6) metros como mínimo, medido perpendicularmente al eje de las mismas.

Art. 98.- El Angulo de las entradas y salidas hacia la calle será de cuarenta y cinco (45) grados como máximo y de treinta (30) grados como mínimo. Este Angulo se medirá desde el alineamiento del filo interior de la vereda.

Art. 99.- Toda estación de servicio o gasolinera no podrá tener sobre la misma más de una entrada y una salida. En todo el frente de estos establecimientos deberá construirse y mantenerse veredas de acuerdo al ancho y nivel fijado por el Departamento de Planificación Municipal, a excepción del espacio destinado al ingreso y salida de vehículos, en la cual la vereda tendrá la mitad de la altura prevista con una pendiente máxima de 10% en los tramos de unión en ambas veredas.

El mantenimiento tanto en las entradas y salidas como de las aceras estará a cargo exclusivo del propietario

Art. 100.- El radio mínimo de giro dentro de las estaciones de servicio o puesto de gasolina será de catorce (14) m para vehículos de carga y autobuses; y de seis metros cincuenta (6.50) para los demás vehículos.

Art. 101.- En caso de que se proyecte cubrir las zonas adyacentes a los surtidores o grupo de surtidores donde se detienen los vehículos para su servicio, las alturas mínimas serán**;**

a) 2.40m para automóviles o vehículos menores;
b) 3.90m para camiones, autobuses y otros vehículos del mismo tipo.

Art. 102.- Para efectuar cualquier modificación, remoción o desplazamiento o destitución de las islas de surtidores de los tanques de almacenamiento de combustible, se requerirá el permiso del Departamento de Planificación Municipal. A la solicitud deberá adjuntarse los planos constructivos con indicación de las condiciones actuales y futuras de los espacios y elementos afectados.

Art. 103.- Cuando en un terreno se solicite la construcción de un local mixto formado por una estación de servicio o gasolinera y un edificio para otros usos, se establece la obligación de someter el Proyecto a un estudio especial sobre instalación y funcionamiento de este tipo de locales.

Art. 104.-Los locales mixtos se sujetarán a todas las disposiciones de la presente ordenanza, en lo referente a la instalación y funcionamiento de este tipo de locales.

Art. 105.-Se prohíbe la expedición de permisos, inclusive provisionales, para la construcción y funcionamiento de estaciones de servicio y gasolineras en la vía Publica o en terrenos de uso público.

Art. 106.-Con el objeto de localizar, construir y poner en funcionamiento una estación de servicio o gasolinera, el interesado deberá presentar previamente al Departamento de Planificación Municipal una solicitud para la aprobación de la ubicación donde se pretende instalar este tipo de local; una vez que haya sido aprobada la localización, deberá presentar los siguientes documentos y planos:

a) Copia certificada del título de propiedad del terreno, escritura de venta, o contrato de arrendamiento.
b) Plano Topográfico del terreno en escala 1:1000 o 1:500, con indicación de los árboles y accidentales naturales existentes.
c) Plano de ubicación en escala 1/500, con indicación de las calles, pistas, veredas y postes de alumbrado público, hidrantes, semáforos y paradas de autobuses.
d) Plano de situación en escala 1/1000 con indicación de las distancias de otros establecimientos que se dedican al expendio de gasolineras, centros asistenciales, educacionales, mercados, auditorios o lugares de reunión, en un área tal que demuestre que la ubicación propuesta no infringe las disposiciones de la presente ordenanza.
e) Plano de distribución con indicación de: entradas y salidas de vehículos, ubicación de islas surtidores y tanques de combustibles, bocas de llenado, trampas de sedimentación, y zona de protección de peatones.
f) Planos y diagramación de circulación de vehículos o indicación de árboles, postes de alumbrado, semáforos y paradas de autobuses en escala de 1/100
g) Planos de elevaciones, cortes longitudinales y transversales a escala 1/100
h) Los planos de instalación eléctricas, hidrosanitarias e hidráulicas, referidas a la instalación de cisternas de combustible y surtidores y planos estructurales.
i) Todos los planos requeridos deben ser firmados por el propietario y el profesional proyectista correspondiente, inscrito en el registro Municipal.

Art. 107.-El Proyecto de toda gasolinera o estación de servicio, deberá considerar la existencia de los siguientes servicios sanitarios de acuerdo a los requerimientos establecidos en los reglamentos especiales, pero en ningún caso serán menores a lo indicado.

a) Para el público:

- 1 inodoro, 1 urinario, 1 lavamanos para hombres
- 1 inodoro, 1 lavamanos para mujeres.

b) Para personal de empleados

- 1 inodoro, 1 urinario, 1 lavamanos, duchas y vestidores

Art. 108.-Las estaciones de servicio y gasolineras deberán además de contar con los siguientes servicios complementarios:

a) Surtidores de agua
b) Servicio de aire con medidor de presión
c) Áreas de protección para peatones, cubiertas.

PARAGRAFO IX
Mecánicas automotrices, mecánicas en general, vulcanizadoras y lavadoras.

Art. 109.-ALCANCE. - Los establecimientos destinados al mantenimiento y reparación de automotores o de uso mixto, cumplirán con todas las disposiciones contenidas en esta sección, a más de las normas generales que les sean pertinentes, contenidas en este código.

Art. 110.-CLASIFICACION- los establecimientos que se refieren en el artículo anterior, se clasifican de la siguiente manera, para efectos de aplicación de las normas contenidas en esta sección:

a) Taller automotriz
b) Mecánica automotriz liviana
c) Mecánica automotriz semipesado
d) Mecánica automotriz pesada
e) Mecánica en general
f) Vulcanizadoras
g) Lavadoras

Art. 111.-DEFINICIONES. -bajo las siguientes definiciones se ubicarán en la clasificación 254 de esta sección, los establecimientos de mantenimiento y reparación de automotores.

a) **Taller Automotriz**. - Se denomina a los establecimientos dedicados a la reparación y mantenimiento de bicicletas, bicimotos, motonetas y motocicletas.
b) **Mecánica Automotriz liviana.** - Se denomina a los establecimientos dedicados a la reparación y/o mantenimiento de automóviles, camionetas, furgonetas y más similares con capacidad de hasta 4 toneladas.
c) **Mecánica Automotriz Semipesado**. - se denomina a los establecimientos dedicados a la reparación y/o mantenimiento de colectivos, autobuses, camiones y similares con capacidad de hasta 10 toneladas.
d) **Mecánica Automotriz Pesada**. - se denomina a los establecimientos dedicados a la reparación y/o mantenimiento de automotores, de más de 10 toneladas, de tractores, rodillos, palas mecánicas, excavadoras, grúas, tráileres y más similares, empleados en la agricultura, construcción y transporte.
e) **Mecánica en General. -** Se denomina a los establecimientos dedicados a los trabajos de torno, cerrajería, gasfitería (plomería), y fundición.
f) **Vulcanizadoras.** - se denomina a los establecimientos dedicados a la reparación, vulcanización, cambio de llantas y tubos, balanceo de ruedas.

g) **Lavadoras. -** Se denomina a los establecimientos dedicados al lavado, engrase, cambios de aceites, pulverización y otras actividades afines que tienen que ver con el mantenimiento de los vehículos, sin que esto signifique reparación mecánica.

Art. 112.- Actividades en mecánica Automotriz. - de los tipos: **b) c) d)** de la clasificación del Art. 254, podrán efectuarse los siguientes trabajos:

a) Afinamiento de motores
b) Reparación de maquinas
c) Reparación de sistemas mecánicos, embragues, frenos, suspensión, calas de cambio y otros.
d) Enderezada de carrocería y pintura
e) Servicio de soldadura
f) Cambio de ventanas y parabrisas
g) Arreglo de tapicería e interiores.
h) Sistema eléctrico y baterías.
i) Todo trabajo a fin a los mencionados y que requiere para el mantenimiento y funcionamiento de vehículos, torno, alineación, etc.

Las mecánicas que se dediquen a enderezada de vehículos y actividades que produzcan ruidos, si están implantadas en áreas residenciales, no podrán realizar trabajo durante las noches.

Art. 113.- Requisito de los lotes. - de acuerdo con su ubicación, los lotes en los cuales se requiere instalar mecánicas automotrices, mecánicas en general y lavadoras, reunirán los siguientes requisitos:

a) En el caso de un lote central de cuadra: frente mínimo 18metros; área mínima total de 300m2
b) Los retiros serán reglamentarios; mas podrá permitirse el adosamiento hacia las medianeras laterales y posteriormente de acuerdo con las ordenanzas de construcciones (C.O.S) siempre y cuando se levanten paredes independientes y con el debido tratamiento acústico.
c) En el caso de los lotes esquineros, frente mínimo 25m a una de las calles, área mínima 400m2

Art. 114.- Localización. - La localización de mecánicas automotrices, mecánicas en general, vulcanizadoras y lavadoras; se sujetarán a las siguientes condiciones:

a) Dentro del perímetro del “Centro” de la ciudad no podrán funcionar ninguna mecánica, vulcanizadora o taller automotriz
b) No podrán instalarse a menos de 100 metros de centros asistenciales, escuelas, colegios, cuarteles, iglesias., cines, mercados y edificios públicos, medidos desde el punto más desfavorable y,
c) No se permitirán la instalación de talleres o mecánicas automotrices y lavadoras, en los distribuidores de tránsito o en lugares muy cercanos a ellos.

Art. 115.- Tramites de calificación de sitio. - para la instalación de nuevas mecánicas o adecuaciones de las actuales, se presentará una solicitud a la Dirección de Planificación Urbana o Centro Histórico para la calificación del sitio, adjuntando los siguientes documentos:

a) Copia certificada del título de propiedad del terreno, promesa de venta con firma legalizada o contrato de arrendamiento, debidamente inscrito por el lapso mínimo de tres (3) años**.**

b) Adjuntar el título profesional mecánico responsable del establecimiento.

Art. 116.- Capacidad de atención. -adjunto a los requisitos comunes y planos en caso de ser necesario (establecimientos de carácter permanente y/o gran magnitud), el proyectista indicará obligatoriamente la capacidad máxima de atención del local, en cuanto a número de vehículos, cifra que no podrá rebasar por motivo alguno. Los índices mínimos de cálculo serán los siguientes:

a) Taller automotriz: 50m2 de área neta de local
b) Mecánica automotriz liviana: 20m2 por vehículo
c) Mecánica automotriz semi pesada: 30m2 por vehículo
d) Mecánica automotriz pesada: 40m2 por vehículo
e) Vulcanizadoras: 60m2 de área neta del total,
f) Lavadoras: 10m2 por vehículo
g) Los locales destinados a las actividades indicada en el Art. 110 incisos **e, f y g,** de esta sección, cumplir una con la superficie mínima asignada para vulcanizadoras. Demostrando la capacidad requerida para deposito o estacionamiento de vehículos por tipo de actividad.

Art. 117.- Aprobación de planos. - una vez aprobada la solicitud de calificación del sitio, los interesados seguirán los tramites indicados**.**

Art. 118.- Normas mínimas de construcción. – Los establecimientos destinados a mecánicas, vulcanizadoras y lavadoras cumplirán las siguientes normas mínimas:

a) **Materiales. -** serán enteramente construidos con materiales estables, con tratamiento acústico en los lugares de trabajo que por su alto nivel de ruido lo requiera.
b) **Pisos. -** El piso será de hormigón o pavimento
c) **Cubiertas.** - las áreas de trabajo serán cubiertas y dispondrán de un adecuado sistema de evacuación de aguas lluvias.
d) **Rejillas.** - El piso deberá estar provisto de las suficientes rejillas de desagüe para la perfecta evacuación de agua utilizada en el trabajo, la misma que será conducida primeramente a cajas separadoras de grasas antes de ser lanzados a los canales matrices.
e) **Revestimientos.** - Todas las paredes limitantes de los espacios de trabajo serán revestidas con materiales impermeables hasta una altura mínima de 1.80 metros.
f) **Cerramientos.** - Los cerramientos serán de mampostería solida con una altura no menor de 2.50m, ni mayor de 3.50m.
g) **Altura mínima**. - La altura mínima libre entre el nivel del piso terminado y la cara inferior del cielo raso en las áreas de trabajo no será menor a 2.20 metros.

Art. 119.- Servicios Sanitarios. - Todos los establecimientos deben estar equipados de servicios sanitarios y vestidores con canceles para los empleados

Art. 120.- Entrada y salida de vehículos. - Podrán ser independientes cuyo ancho no será menor a 2.80 m libres o en solo espacio no menor a 4.80 m libres. En ningún caso, los accesos podrán ubicarse a una distancia inferior a 20 metros del vértice de edificación en las esquinas.

Art.121.- Instalaciones. - Los terrenos destinados a mecánicas automotrices en el área urbana, deberán contar con todos los servicios de agua, canalización y fuerza eléctrica. Fuera del área urbana será obligatoria la instalación de un sistema propio de dotación de agua y evacuación de desechos.

Art.122.- Rotulo. Todo taller o mecánica automotriz, deberá exhibir su rotulo, el mismo que deberá estar de acuerdo con las ordenanzas pertinentes**.**

Art.123.- Prohibición de uso de calzadas y aceras. Se prohíbe la utilización y ocupación de calzadas, aceras y vías públicas para la realización de cualquier trabajo inherente a las actividades de mecánica en general, talleres automotrices, electricistas automotrices, vulcanizadoras y tapicerías.

En el caso de hacerlo sufriría la suspensión de su funcionamiento.

Art.125.- Licencia especial. - Los establecimientos públicos comerciales e industriales que requieran para su propio uso la instalación de los servicios, motivo de ésta sección, obtendrán de la municipalidad una licencia especial; funcionaran en locales cerrados y les será prohibido extender dichos servicios al público.

Art.126.- establecimiento de uso mixto. – Las mecánicas que en la actualidad tengan patios de exhibición, mantenimiento y ventas de vehículos, pueden continuar en esta práctica en tales locales, previa la inscripción que deben hacerla en la oficina municipal respectiva.

Art.127.- Sanciones. – Cualquier violación a las disposiciones de la presente sección, será sancionada de acuerdo a lo que señala el departamento de Higiene y salubridad.

Art.128.- Protección contra incendios. – Todos los establecimientos indicados en el Art. 62 de esta sección, se construirá con materiales contra incendio, se aislarán de las propiedades colindantes con muros corta fuegos en toda su extensión a menos que no existan edificaciones a una distancia no menor de (6) seis metros.

PARAGRAFO X

Instalaciones deportivas y similares

Art.129.- las instalaciones deportivas para efectos de esta ordenanza se clasifican en instalaciones deportivas de espectáculo y de práctica, y se regirán por las siguientes posiciones:

a) Se denominan instalaciones deportivas de espectáculo, a aquellas destinadas a la presencia del público en calidad de espectador de las competencias deportivas.
b) Se denominan instalaciones deportivas de práctica, a aquellas que están destinadas al uso de la población en general, sea de forma gratuita o con el pago de tarifa por su acceso, pudiendo ser privadas o públicas. Se incluyen dentro de estas instalaciones las de los establecimientos del sector público en los que se permiten el uso de dichas instalaciones a la comunidad.
c) En las instalaciones deportivas, solo se permitirán los usos compatibles con las actividades deportivas que se realicen y la construcción de los edificios que la actividad deportiva demande, de acuerdo a la tipología de la actividad, observando además lo siguiente:

1. En los campos y complejos deportivos cuyos elementos principales estén constituidos por uno o varios de los siguientes elementos; estadio, coliseo, hipódromo, velódromo, pistas de atletismo, pistas de patinaje, u otros equivalentes, se dispondrá en su alrededor de áreas y espacios abiertos, aparte de los destinados a estacionamientos de vehículos: estos espacios serán encespados y arborizados, con cominería de circulación peatonal
2. Estos espacios abiertos deberán calcularse con una superficie mínima de acuerdo a la tabla siguiente:

CAPACIDAD MINIMA DEL ESCENARIO	**SUPERFICIE MINIMA POR ESPECT*ADOR***
5.000	0.50
10.000	0.40
20.000	0.33
Más DE 20.000	0.29

3. En los campos y complejos deportivos de práctica, que contemplen la posibilidad de asistencia de público, se adoptara un coeficiente máximo de ocupación de suelo, del 20% descontándose de este todas las superficies encespadas de canchas que hubiere.

4. Los edificios que se construyan o se destinen para establecimientos deportivos, de baño, piscinas de natación, locales para la educación física deben satisfacer en cuanto les sea aplicables, las condiciones relativas a edificios públicos y las referentes a seguridad, higiene y fácil evacuación de los locales, en caso de incendio o pánico.

5. Los escenarios deportivos deberán contar con un numero de estacionamientos equivalente a una plaza por cada 20 espectadores. Los campos y complejos de practica deberán destinar el 10% del área del lote a estacionamientos como mínimo.

d) Los accesos escaleras y otras áreas de circulación de espectadores, y los graderíos para estos cumplirán con las siguientes disposiciones.

1. Las escaleras, pasillos, corredores y rampas de escenarios públicos, se calcularán y diseñarán de modo que pueda salir un mínimo de 2.000 espectadores por minuto, pero con un tiempo máximo de 10 minutos para la evacuación total. En todo caso, su ancho mínimo será de 2.40m
2. Las escaleras, pasillos corredores y rampas de entrada y salida se comunicarán al exterior con espacios abierto en una longitud mínima, en el sentido de sus ejes longitudinales, de 10m
3. Las escaleras, pasillos y corredores y rampas de entrada se comunicarán al interior con pasillos paralelos al sentido de los graderíos, de un ancho mínimo de 1.80m, estos pasillos llevarán además un antepecho de 90 cm de alto.

4. Por cada espacio con capacidad para 750 espectadores, se dispondrá de 1 metro de pasillo y gradas, en el sentido longitudinal y transversal de los graderíos respectivamente. En todo caso deberá haber un pasillo en el sentido longitudinal de los graderíos, por cada 10 filas de asientos como máximo y deberá tener un antepecho de 90 cm de alto.

5. Los graderíos deben calcularse sobre la base de 45 cm de ancho y 80 de profundidad, como mínimo por espectador.

6. Las rampas tendrán una pendiente máxima de 1.80m y deberá tener un piso antideslizante. Las escaleras tendrán una contrahuella máxima de 18cm; sus tramos rectos tendrán cada 16 escalones un descanso de una profundidad mínima, equivalente a 2/3 de ancho, pero en ningún caso menor a 1.25 metros.

7. La entrada de deportistas, árbitros y otras autoridades o representantes deberá ser diferente a las del público cuando el escenario tenga una cabida mayor a 2000 espectadores.

e) En el diseño y construcción de instalaciones deportivas, se observará lo siguiente:

1. Los recintos expuestos a humedad estarán dotados de pavimentos impermeables y lavables. Tendrán sus paredes, cielo raso, puertas y ventanas con acabados lavables y las intersecciones de los muros entre si y de éstos con el suelo y el cielo raso serán redondeados o con dispositivos que eliminen intersticios donde se pueda acumular basura y suciedad.

2. Las piezas destinadas a baños en tinas individuales estarán dotadas de ventilación eficaz, serán independientes unas de otras y del resto del local.

3. Los depósitos de ropa de baño estarán ubicados en recintos independientes y ampliamente ventilados.

4. Los artefactos sanitarios, lavatorios, tinas de baño, etc., y los locales destinados a baños individuales desaguaran por cañerías cerradas y unidas directamente a las matrices de las cámaras correspondientes.

5. Para establecer el número de piezas sanitarias, por cada 450 espectadores o fracción, se calculará 1 inodoro, 3 urinarios y 2 lavabos para hombres; 3 inodoros y 2 lavabos para mujeres.

PARAGRAFO XI

Áreas verdes y de recreación.

Art. 130.- Para los sectores calificados como áreas verdes y en general para áreas de recreación, se aplicará las siguientes normas:

a) Para efectos de la presente ordenanza, las áreas verdes se clasifican en la siguiente forma:
    1. Parques urbanos
    2. Parques locales
    3. Parques infantiles
    4. Área de protección de los ríos
    5. Plazas y jardines públicos y las áreas de protección de la red diaria
    6. Áreas verdes privadas, que son los espacios libres resultantes entre edificaciones como consecuencia de la aplicación del Plan o la presente ordenanza.

b) Para el cálculo de la superficie de las áreas verdes se tomará en cuenta las siguientes disposiciones:
    1. La superficie mínima de los parques se calculará sobre la base de la siguiente tabla:
        - Parques urbanos: mínima 5.9 m2/hab.
        - Parques locales: mínima 3.5m2/hab.
        - Parques infantiles: mínima 1.3m2/hab.

    2. En las áreas de protección de los ríos podrá reajustarse la superficie, en mas o en menos hasta en un 10%, si fuere necesario, al momento en que se realice el proyecto definitivo para las mismas.

c) En los parques urbanos se permitirá la instalación de uso tan solo compatibles con las actividades recreacionales y la instalación del equipamiento necesario que el parque requiere para su funcionamiento.
    1. Se considerarán usos compatibles los siguientes: sitios de juego al aire libre y de practica; locales de exposición al aire libre, o cerrados; sitios de reunión pública; bibliotecas; salas de espectáculos; áreas de picnic y similares.

    2. Se permitirá vivienda solo para guardianía

    3. También se permitirá la instalación de pequeños comercios para puestos de bebidas, artículos infantiles, turísticos, revistas y flores; con una superficie mínima de 10m2 cada uno de los servicios sanitarios distribuidos sobre la base de áreas de cobertura de 2Has por cada unidad.

    4. Excepcionalmente se podrán permitir restaurantes, para lo cual se requerirá de un informe favorable del departamento de planificación municipal, que fijará las normas de funcionamiento de los mismos, de modo que se asegure que su presencia será complementaria a las funciones de parque y de servicio para sus usuarios.

5. Al interior de los parques urbanos se permitirá la construcción de vías carrozables de 3m de ancho, utilizables para uso de los vehículos de emergencia o mantenimiento.

6. Se permitirá el cruce de vías urbanas, que formen parte de la red principal urbana.

7. Se construirá senderos para uso de peatones o ciclistas, no permitiéndose el uso de motocicletas u otros vehículos de motor.

8. La construcción que en los parques urbanos se realicen no podrá sobrepasar el 10% de la superficie del parque y la altura máxima permitida será de 6 metros o 2 pisos.

d) Los parques locales, es decir los que tengan una superficie no menor a 5Has solo podrán construirse en los sitios previamente determinados por el Departamento de Planificación Municipal, y sobre la base de los planos de detalle que se elaboren.

1. En los parques locales se permitirá la instalación de sitios de juego al aire libre, juegos infantiles e instalaciones culturales menores. Se equipará cada parque local con 1 unidad sanitaria no menor a 16M2, instalándose 1 unidad por cada 2 Has. de parque.

2. Los parques locales tendrán senderos no mayores a 3m, que tan solo puedan ser usados por los vehículos de mantenimiento a los de emergencia. Se construirán senderos para uso de peatones y ciclistas, no permitiéndose el uso de motociclistas y otros vehículos a motor.

3. Las construcciones en los parques locales ocuparan un máximo de 0.25% de la superficie del mismo. La altura máxima permitida será de 3 metros o 1 piso.

e) Los parques infantiles son aquellos que, cuentan con equipos de recreación pasara el uso de niños de hasta 10 años de edad.

1. La superficie de los parques infantiles no deberá ser menor a 900m2.

2. Los parques infantiles se ubicarán en los sitios que la Municipalidad o los urbanizadores fijaren, con la aprobación de aquella.

3. En los parques infantiles se permitirá tan solo la instalación de equipamiento de recreación infantil de acuerdo a los diseños que la Municipalidad aprobare; así como un sitio de reposo cubierto con una superficie no mayor a 18m2

4. Los parques infantiles tendrán una unidad sanitaria con una superficie no menor a 9m2

5. Los parques infantiles tendrán tan solo senderos para peatones, no mayores a 1.50 metros. No se permitirá el ingreso de vehículos al parque. Se exceptúan de esta prohibición los triciclos, bicicletas y carros a pedal, para niños menores a 10 años de edad.
6. Obligatoriamente los parques infantiles tendrán un cerramiento de 2 metros de altura máxima.

PARAGRAFO XII
Instalaciones pecuarias

Art. 131.- Las instalaciones pecuarias, extendidas como los locales destinados a la crianza, explotación, estabulación, comercialización de animales, no podrán instalarse en aquellas zonas del área urbana que, explícitamente determine el Plan de Desarrollo Estratégico, siempre y cuando cumplan con las disposiciones que constan a continuación:

a) Tener sus muros, paredes y suelos de patrio construidos con materiales y revestimientos impermeables y lavables.
b) Estar dorados de instalación de lavabo y desagües correspondientes
c) Tener los comedores y bebederos construidos de materiales impermeables y de superficies lisas
d) Tener los depósitos de desperdicios, excremento, etc., cerrados y protegidos de moscas y otros insectos y animales.
e) Tener espacios libres para luz y ventilación de un área mínima, igual al 50% del área edificada
f) Situarse a más de 15 metros de la línea de fabrica de las calles y espacios públicos.
g) Poseer al menos un 40% de superficie de muros interiores con vanos con vanos totalmente abiertos, protegidos con celosía o ventanas que aseguren iluminación y ventilación naturales. Sin embargo, un 50% del área de luz y ventilación podrá obtener por medio de escotillas abiertas en las cubiertas
h) Ubicar las habitaciones de los empleados a una distancia superior a 5 metros de los locales destinados a animales; separándose completamente de estos en su construcción.
i) Disponer de locales destinados a depósitos de forrajes, aceite o materiales inflamables, protegidos contra incendios, aislados y cerrados.

SECCION VII
Eliminación de barreras arquitectónicas

Art. 132.- La accesibilidad funcional de inmuebles y áreas libres extraña la existencia de elementos auxiliares que permitan el disfrute de función. En consecuencia, se integrarán en ellos los que de manera específica la hagan efectiva. Las características de los mismos, que se recogen en los artículos siguientes, se complementan con los gráficos adjuntos cuyas características en lo que atañe al desenvolvimiento del minusválido son igualmente de obligado cumplimiento.

Se dice que un elemento, espacio exterior o inmuebles es accesibles cuando una persona minusválida puede desplazar libremente en él, disfrutar de su uso y función de forma autónoma. La accesibilidad requiere, para ser efectiva, la supresión de barreras, tanto en el plano horizontal como en cambios de nivel y la utilización de elementos auxiliares singulares.
Esta instrucción técnica municipal será de obligado cumplimiento para todos los profesionales que intervengan en las edificaciones o instalaciones públicas o privadas que puedan ser utilizadas por personas minusválidas.
Como norma municipal, el arquitecto o ingeniero autor de un proyecto de edificación o instalación, ampliación o reforma está obligado a conocerla y tenerla en cuanta bajo su personal responsabilidad.
En los edificios ya construidos y sometidos a rehabilitación donde existan imposibilidad estructural o funcional grave para la aplicación de la ordenanza, se adoptarán las soluciones que dentro del espíritu de la misma sean posibles técnicamente.

Los colegios profesionales, al extender el informe, deben comprobar si el proyecto cumple o no esta instrucción técnica municipal.

Art. 133.-Edificios y áreas destinados a uso público. – edificios y áreas públicas y privadas destinadas a un uso que implique concurrencia de público donde se observara principalmente esta ordenanza.

Art. 134.-Accesibilidad en el plano horizontal. - la accesibilidad en el plano horizontal entraña la inexistencia de barreras en este medio. Para ello se integrarán tanto en inmuebles como en espacios exteriores los siguientes elementos constructivos según las características señaladas en la presente ordenanza: vía paso a peatones, sendas peatonales en parques y jardines, pavimento, espacios de libre circulación y aparcamientos.

Cuando en el espacio de libre circulación señalado sea imprescindible instalar barreras funcionales, como, buzones, señales, faroles, etcétera, deberán colocarse estas lateralmente de formas que no dificulten la accesibilidad al menos en un ancho de 2.20 metros de trayectoria rectilínea.
En los pasos de peatones que se formen desde aceras cuyo ancho sea superior a 2.50 metros se salvara el desnivel entre estas y las calzadas, dando a la acera forma de vado, con rampas de pendiente no superior al 8% y ancho de igual al del paso peatonal.

Art. 135.-Pavimentos para circulación peatonal y mixta. - Los pavimentos de los suelos destinados a la circulación de los peatones y los destinados al tráfico mixto de vehículos y peatones serán duros y antideslizantes.

Para indicación de los invidentes, en todos los frentes de los vados peatonales, semáforos, cruce de calles, escaleras, rampas, paradas de autobús o cualquier obstáculo, desnivel o peligro en la vía pública, se colocarán franjas de pavimento de 1 metro de ancho en todo su entorno, formada por losetas especiales, cuya textura indique al tacto su presencia.

En los tramos de aceras correspondiente a los pasos de peatones se colocarán igualmente, pavimentos especiales de advertencia cuyas características de diseño quedan a criterio del técnico

del proyecto, si bien, como mínimo se colocara una franja transversal de 1 metro de anchura en los extremos del paso.

Art. 136.-Elementos volados. - todos los elementos volados, ya sean señales de circulación, elementos vegetales, accesorios de establecimientos de todos, rótulos publicitarios etc.; y que sitúen sobre el paso de libre circulación, deberán estar por encima de una altura mínima de 2.10 metros.

Para salvar los obstáculos que se sitúen en los espacios de libre circulación como zanjas, terrazas, quioscos, etc., se deberá situar en su perímetro vallas o capas estables y continuas, solamente instaladas de forma que no sea desplazadas en caso de tropiezo o colisión con las mismas y a un metro de distancia un elemento ligero, por ejemplo: una cuerda, que sirva de advertencia y guías a las personas invidentes. Estas terrazas, quioscos y similares deberán dejar libre de ocupación al menos 1.80 metros de paso y con una trayectoria rectilínea.

Art. 137.-Parques y jardines. -en los parques y jardines, así como en las zonas deportivas, de recreo y expansión, se dispondrá de caminos o sendas de 1.80 metros de anchura mínima, pavimentados con material indeformable y antideslizante. Su distribución en esas áreas de recreo y expansión posibilitaran el acceso a los elementos singulares de concurrencia de público, así como un recorrido general de la zona.

Los hitos mojones que se coloquen en las sendas peatonales para impedir el paso de vehículos deberán dejar una luz mínima de 0.85 metros, para permitir de este modo el paso de una silla de ruedas.

Art. 138.-Aparcamientos. - en los aparcamientos o estacionamientos se preverá permanentemente para vehículos que transporten minusválidos de los miembros inferiores, una plaza especial por cada 100 o fracción, que estarán situados en los lugares más accesibles y serán debidamente indicados.

Para impedir que los conductores que no sufren minusvalía usen indiscriminadamente las plazas especiales de aparcamientos, el símbolo de la minusvalía deberá estar pintado en el suelo de la plaza, con la leyenda “conductores minusválidos”.

Art. 139.-Accesibilidad en cambios de nivel. – la accesibilidad en cambios de nivel entraña la no existencia de barreras d este medio, para ello se integrará tanto en inmuebles como en espacios exteriores, aquí definidos, los siguientes elementos constructivos según las características de la presente normativa; escaleras, rampas y ascensores.

La escalera será de directriz recta, prohibiéndose las de caracol y abanico si en cualquier punto de la planta de sus huellas estas no alcanzan un fondo superior a 0.30cm., las gradas serán sin aristas vivas. La huella se construirá en material antideslizante o en su totalidad o al menos en su borde.

El ancho mínimo de las escaleras será de 1.20 metros con peldaños de huella no inferior a 0.30 metros de fondo (30cm)

Quedan prohibido los desniveles que se construyen con menos de 3 peldaños.

Las rampas con recorridos cuya proyección horizontal sea superior a 3.00 metros tendrán una pendiente máxima del 8% admitiéndose para los desarrollos inferiores a 3.00 metros de longitud en proyección horizontal una pendiente no superior al 11% la pendiente idónea es del 6%.

Las rampas, de una única dirección deberán tener en su base una anchura mínima de 1.00m para el caso de doble dirección se extenderá la anchura mínima de 1.80m.

Cada 10,00 metros como máximo, del desarrollo longitudinal de las rampas, medido en proyección horizontal, deberán preverse un descanso no inferior a 1.50 x 1.50 metros, procurándose en su diseño que los descansos se coloquen solamente cuando las rampas cambien de sentido, para evitar la confusión a los invidentes. En este caso de descanso para cambio de dirección o sentido se ajustarán a idénticas dimensiones mínimas
Las rampas estarán construidas con material antideslizante y preferentemente rugoso. Cuando la superficie sea de hormigón se recomienda su tratamiento con un dibujo en espina de pez.

Art. 140.-Accesibilidad en cambios de nivel. - Las dimensiones mínimas de la cabina, de los ascensores, serán en planta de 1.40metros de fondo por 1.10 metros de anchura.

Las puertas deberán ser telescópicas, con el tiempo calculado para que el minusválido tenga tiempo de entrar y salir sin precipitaciones. El hueco mínimo de paso será de 0.85 metros.

La nivelación entre el relleno y el pavimento de la cabina será tal que no origine desajustes superiores a un centímetro (1.00cm) y que la separación horizontal no sea superior a 2.00 cm.
Frente a las puertas de los ascensores deberá existir un espacio libre de obstáculos de 1,50 x 1,50 metros.

Art. 141.-Edificios Públicos. – Los edificios públicos se diseñarán de tal manera que puedan ser accesibles y utilizables por minusválidos, para lo cual, se adoptará las normas señaladas en esta ordenanza.
Los espacios destinados a espectáculos dispondrán de una plaza cada 100 localidades que se ajustara a las condiciones mínimas que se señalan en el gráfico.

Art. 142.- Aseos públicos. - Los aseos públicos se diseñarán de tal manera que puedan ser accesibles a las personas minusválidas, debiendo estar estos inconvenientes señalizados. A tal efecto, en su interior, y en la parte correspondiente a la zona de distribución será posible el giro de una silla de ruedas, lo que requiere un espacio libre de 1.50 metros de diámetro. Como mínimo, dispondrán de una cabina de inodoro y lavabo, pudiendo también tener el lavabo instalado separadamente.

Art. 143.- Vestuarios. - Los inmuebles y espacios abiertos contemplados en esta ordenanza que pudiendo ser utilizados por minusválidos requieran para su uso la existencia de vestuarios, como es el caso de las instalaciones deportivas y similares, estarán dotados de cabinas accesibles a minusválidos, y como mínimo de aseo compuesto de inodoro y ducha para ellos. (ver gráfico)

Art. 144.- Mobiliario urbano. –el mobiliario urbano de necesaria utilización pública, tales como cabinas telefónicas, bancas, paradas de buses, kioscos y otros, responderán a las características de diseño que les hagan accesibles al minusválido.

Art. 145.- Movilidad y barreras arquitectónicas. – la construcción, ampliación y reforma de los edificios de propiedad pública o privada, destinados a un uso que implique la concurrencia de público, así como la planificación y urbanización de las vías públicas, parques y jardines de iguales características, se efectuara de forma tal que resulten accesibles y utilizables a los minusválidos.

Art. 146.- Vida útil de instalaciones. – las instalaciones, edificios, calles, parques y jardines existentes y cuya vida sean considerable, serán adaptados gradualmente, de acuerdo con el orden de prioridades que reglamentariamente se determine, a las reglas y condiciones previstas en las normas urbanísticas y arquitectónicas básicas a que se refiere la presente ordenanza.

Art. 147.- El Municipio deberá prever planes municipales de actuación al objeto de adaptar las vías públicas, parques y jardines, a las normas aprobadas con carácter general.

Art. 148.- Cuando el proyecto se refiera a un conjunto de edificios e instalaciones que constituyan un complejo arquitectónico, este se proyectara y construirá en condiciones que permitan, en todo caso, la accesibilidad de los disminuidos a los diferentes inmuebles e instalaciones complementarias.

Las normas técnicas básicas sobre edificaciones incluirán previsiones relativas a las condiciones mínimas que deberán reunir los edificios de cualquier tipo para permitir la accesibilidad de los minusválidos.

Art. 149.-El objeto de facilitar la movilidad de los minusválidos, en el plazo de un año se adoptarán medidas técnicas en orden a la adaptación progresiva de los transportes públicos colectivos.

El Municipio adoptara las medidas adecuadas para facilitar el estacionamiento de los vehículos automóviles pertenecientes a los minusválidos con problemas graves de movilidad.

Art. 150.-se prohíbe el parqueamiento de automóviles, motos y otros vehículos en las aceras y cruces de vías que impida el normal desenvolvimiento de personas minusválidas.

Art. 151.-En edificios y lugares públicos se dispondrá señalización y comunicación visual legible diseñada de tal manera de orientar en forma expresa y sin ambigüedad a los minusválidos.

Art. 152.- Los sifones de alcantarillado en las vías y lugares públicos deberán tener tapas, con algún tipo de seguridad, el municipio deberá regularmente verificar la existencia y cumplimiento, sancionado a quien lo remueva sin tomar las debidas precauciones.

Art. 153.-En ascensores y espacios públicos se dispondrá de placas de lectura braile que oriente a los minusválidos al uso adecuado de estos lugares. Las placas se colocarán a la izquierda del acceso, mirando de frente a la entrada y a 1.20 metros de altura

Art. 154.-En paradas de buses y sitios de pare o peligro evidente, se colocarán franjas de diferente textura en el, piso que indique el peligro o la accesibilidad a la trasportación urbana.

Art. 155.- En los buses de trasportación publica se dispondrá de los primeros asientos para uso de minusválidos, colocando para ello, el símbolo correspondiente.

PLAN DE USO
Y GESTIÓN DE SUELO
DEL CANTÓN PASTAZA
PERÍODO 2020 - 2032
Actualización 2025
PUYO
CIUDAD CANELA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
Administración 2023-2027

Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

ML/PC

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.